



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

**Identidades, segregación, vulnerabilidad.
¿Hacia la construcción de sociedades inclusivas?
Un reto pluridisciplinar**

Coordinadores

Sandra Olivero Guidobono
Alfredo José Martínez González

Dykinson, S.L.

IDENTIDADES, SEGREGACIÓN, VULNERABILIDAD.
¿HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES INCLUSIVAS?
UN RETO PLURIDISCIPLINAR

IDENTIDADES, SEGREGACIÓN, VULNERABILIDAD.
¿HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE
SOCIEDADES INCLUSIVAS?
UN RETO PLURIDISCIPLINAR

Coordinadores

SANDRA OLIVERO GUIDOBONO
ALFREDO JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Dykinson, S.L.

2021

IDENTIDADES, SEGREGACIÓN, VULNERABILIDAD. ¿HACIA LA CONSTRUCCIÓN
DE SOCIEDADES INCLUSIVAS? UN RETO PLURIDISCIPLINAR.

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid - 2021

N.º 29 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2021

ISBN: 978-84-1377-566-1

NOTA EDITORIAL: Las opiniones y contenidos publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de Dykinson S.L ni de los editores o coordinadores de la publicación; asimismo, los autores se responsabilizarán de obtener el permiso correspondiente para incluir material publicado en otro lugar.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	19
SANDRA OLIVERO GUIDOBONO	

SECCIÓN I ETNICIDAD E IDENTIDADES. UNA MIRADA DESDE LA HISTORIA Y LA ANTROPOLOGÍA

CAPÍTULO 1. MESTIZAJE E IDENTIDAD PERSONAL	25
MARCOS ALONSO	
CAPÍTULO 2. BAGAUDAS Y COLONOS: SU CONEXIÓN EN VÍSPERAS DE LA CAÍDA DEL IMPERIO ROMANO DE OCCIDENTE	41
FRANCISCO JOSÉ TEJADA HERNÁNDEZ	
CAPÍTULO 3. LOS DENUESTOS DE LAS <i>MALAS MUJERES</i> EN EL FUERO MEDIEVAL DE MEDINACELI	63
PLÁCIDO FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO	
CAPÍTULO 4. “MULIER QUE FORZADA FUERIT”: LA FUERZA CONTRA LA MUJER EN EL FUERO DE SAN JUAN DE CELLA DE 1209	77
PLÁCIDO FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO	
CAPÍTULO 5. LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD EUROPEA MODERNA: 1492 COMO SALTO COSMOVISIVO Y LA CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA-MUNDO	89
RAÚL GARCÍA AMOEDO ADRIÁN MANUEL MOREIRA CASTRO ENRIQUE FERNÁNDEZ VILAS	
CAPÍTULO 6. LA DIDÁCTICA DE LOS JESUITAS Y SU INFLUENCIA ENTRE LAS MUJERES DURANTE LA EDAD MODERNA: EL CASO DE SALAMANCA	109
CRISTO JOSÉ DE LEÓN PERERA	

CAPÍTULO 7. BAÍA NOS SÉCULOS XVI-XVII, UM UNIVERSO DE MÚLTIPLAS (OU/E SINGULARES) IDENTIDADES: ABORDAGEM INTERDISCIPLINAR.....	118
MARIA LEONOR GARCÍA DA CRUZ	
CAPÍTULO 8. MUJERES EN LOS MÁRGENES: CURANDERAS Y BRUJAS EN LA GALICIA DEL S. XVII.....	136
RODRIGO POUSA DIÉGUEZ	
CAPÍTULO 9. EL BARROCO COMO SÍMBOLO RELIGIOSO DE IDENTIDAD NACIONAL: EL CASO ESPAÑOL, EJEMPLO DE ESTILO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y MECANISMO DE PROPAGANDA POLÍTICA UNIVERSAL.....	162
BEATRIZ GARRIDO-RAMOS	
CAPÍTULO 10. HETEROGENEIDAD ECONÓMICA Y ALIMENTARIA DEL CAMPESINADO ESPAÑOL DEL SIGLO XVIII: UNA ECONOMÍA RURAL GALLEGA.....	177
RODRIGO POUSA DIÉGUEZ	
CAPÍTULO 11. HOGAR Y CONDICIONES DE VIDA EN LA GALICIA RURAL DEL SIGLO XVIII: EL NOROESTE ORENSANO	209
RODRIGO POUSA DIÉGUEZ	
CAPÍTULO 12. MUJER Y HOGAR EN EL SIGLO XVIII. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA A PARTIR DEL CATASTRO DE ENSENADA EN AGUILAR DE LA FRONTERA.....	243
SARA CORTÉS DUMONT	
DANIEL DAVID MARTÍNEZ ROMERA	
CAPÍTULO 13. AMISTADES PELIGROSAS: LOS BARRAGANES ADÚLTEROS EN LA FAMILIA FORAL DE CUENCA-TERUEL. UNA REVISIÓN NECESARIA	260
PLÁCIDO FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO	
CAPÍTULO 14. “PARA QUE QUEDASE MEMORIA DE ÉL”. IDENTIDAD, DESIGUALDAD Y ESTRATEGIAS FAMILIARES EN LA PRESERVACIÓN DE UNA CASA NOBILIARIA: LA CASA DE GUADALCÁZAR, SIGLOS XVIII Y XIX.....	278
MARÍA AUXILIADORA GUIADO DOMÍNGUEZ	
CAPÍTULO 15. MATRIMONIO Y FAMILIA ESCLAVIZADA EN LA HACIENDA JAPIO, PROVINCIA DE POPAYÁN: TENSIONES Y POSIBILIDADES DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX. ...	301
LIDA ELENA TASCÓN BEJARANO	

**CAPÍTULO 16. “ESCLAVITUD Y SOCIEDAD MERCANTIL:
A PROPÓSITO DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO
GÓMEZ / LÓPEZ (1804)”** 317

JESÚS JIMENO-BORRERO

**CAPÍTULO 17. SYLVANUS OLYMPIO À NICOLAS GRUNITZKY
AU TOGO: D’UNE IDENTITÉ INDÉPENDANTISTE À UNE IDENTITÉ
SERVILE DU TOGOLAIS?**..... 333

KWAMI AGBEVE

JOSE MANUEL MAROTO BLANCO

**CAPÍTULO 18. LA HETEROGENEIDAD ÉTNICO-SOCIAL
EN CUESTIÓN USOS DE UN PARADIGMA PARA INTERPRETAR
AMÉRICA LATINA. SIGLOS XIX Y XX.** 348

ANA MARÍA OLMEDO ALBERCA

**CAPÍTULO 19. LAS IDENTIDADES COLECTIVAS EN EL
ANTIMILITARISMO DEL ESTADO ESPAÑOL DESDE SUS
ORÍGENES: UN ESBOZO DE LA CUESTIÓN**..... 368

JULI ANTONI AGUADO HERNÁNDEZ

JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DEL PINO

SUSANA MARÍN TRAURA

**CAPÍTULO 20. CIUDADANÍA INDÍGENA. UNA REVISIÓN
CONCEPTUAL E HISTÓRICA DESDE EL PUEBLO WAYUU+0075** 389

CARMEN LAURA PAZ REVEROL

**CAPÍTULO 21. DISPOSITIVOS DE SILENCIAMIENTO EN EL
DESPLAZADO DEL PODER**..... 409

JOSÉ BARRIENTOS RASTROJO

SECCIÓN II

COMPORTAMIENTOS SOCIALES DE INTEGRACIÓN Y SEGREGACIÓN. MIGRACIONES Y ALTERIDADES IDENTITARIAS

**CAPÍTULO 22. EL OTRO COMO AMENANZA. PENSAR LA
OTREDAD CON ROGER BARTRA**..... 429

PABLO PÉREZ ESPIGARES

**CAPÍTULO 23. ENTRE LOS ANDAMIOS DE LA EXCLUSIÓN
SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA (UE)**..... 446

IRENE MARÍA LÓPEZ GARCÍA

**CAPÍTULO 24. SIGUIENDO LAS PISTAS DEL RACISMO A TRAVÉS
DE LA AUTOETNOGRAFÍA. MARCO EMOCIONAL DE UNA TESIS
SOBRE RACISMO CONTRA EL NEGROAFRICANO EN LA HISTORIA
RECIENTE EN ESPAÑA** 470

JOSÉ MANUEL MAROTO BLANCO

CAPÍTULO 25. GLOBALIZACIÓN Y TERCER SECTOR: UN BINOMIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE “OTRO MUNDO NECESARIO”	492
MARÍA AUXILIADORA GUIADO DOMÍNGUEZ	
CAPÍTULO 26. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURAL FRENTE A LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES	512
MARÍA NIETO CASTILLO	
GABRIELA NIETO CASTILLO	
CAPÍTULO 27. EXCLUSIÓN POR OMISIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA: EL CASO MEXICANO	533
CARLOS RUZ BÁEZ	
CARLOS RUZ SALDÍVAR	
CAPÍTULO 28. LA VULNERACIÓN Y DISCRIMINACIÓN DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS EN LATINOAMERICA. ESTUDIO DEL CASO DE BOLIVIA	551
KAREN G. AÑÑOS BEDRIÑANA	
CAPÍTULO 29. IDENTIDADE, ALTERIDADE E EXCLUSÃO: A IDEOGRAFIA DO ESTRANGEIRO NA CULTURA PORTUGUESA	571
CRISTIANA LUCAS SILVA	
CAPÍTULO 30. EL COPYRIGHT EXCLUYENTE. EXPRESIÓN CULTURAL DEL PUEBLO MAPUCHE Y NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	584
JOAN RAMOS TOLEDANO	

**SECCIÓN III
ANÁLISIS CONCEPTUAL JURÍDICO-POLÍTICO
DE LA XENOFOBIA Y LAS DESIGUALDADES**

CAPÍTULO 31. PROCESOS MIGRATORIOS EN EL SIGLO XXI. ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL DESARROLLO SOSTENIBLE QUE PROPONE LA AGENDA 2030	605
PAZ MOLERO HERNÁNDEZ	
CAPÍTULO 32. ESCALAS, TENDENCIAS Y PATRONES. RETORNO Y CORRIENTES MIGRATORIAS	621
ADRIANO FERNANDO DÍEZ JIMÉNEZ	
JOSÉ FRANCISCO MÁRQUEZ GUERRA	
JOSÉ MANUEL ROMERO TENORIO	
CAPÍTULO 33. JUSTICIA HACIA LOS MIGRANTES DESDE UN ENFOQUE NO RELACIONAL	642
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ MANZANO	
CAPÍTULO 34. MINORÍAS IDENTITARIAS E IDEOLOGÍA MAINSTREAM. DEFINICIÓN, RETOS Y OPORTUNIDADES	660
JOSÉ MARÍA CARABANTE MUNTADA	

CAPÍTULO 35. FAMILIAS MIGRANTES E IDENTIDADES SESGADAS. LAS COMPLICIDADES DEL DERECHO.	676
ENCARNACIÓN LA SPINA	
CAPÍTULO 36. EXAMEN A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES	699
IRENE MARÍA LÓPEZ GARCÍA	
CAPÍTULO 37. EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS MUJERES MIGRANTES INDÍGENAS SEGÚN LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y EL CASO CHILENO.	723
GLORIMAR ALEJANDRA LEON SILVA	
CAPÍTULO 38. VARIABLES PSICOSOCIALES PREDICTORAS DE LAS TENDENCIAS COMPORTAMENTALES INTERPERSONALES DE MEXICANOS HACIA INMIGRANTES HONDUREÑOS: UN ESTUDIO SOBRE LAS CARAVANAS MIGRANTES.....	744
ERIKA VÁZQUEZ-FLORES	
MARISOL NAVAS	
LUCÍA LÓPEZ-RODRÍGUEZ	
CAPÍTULO 39. ACTITUDES INTERGRUPALES Y PREFERENCIAS DE ACULTURACIÓN ENTRE FAMILIAS MARROQUÍES Y ESPAÑOLAS CON ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS	767
ALEXANDRA RÍOS-MARÍN	
MARISOL NAVAS	
ERIKA VÁZQUEZ-FLORES	
CAPÍTULO 40. LA INTEGRACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (2004-2017)	791
ENRIQUE CONEJERO PAZ	
MARÍA DEL CARMEN SEGURA CUENCA	
CAPÍTULO 41. PARTICULARIDADES DE LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE GRUPOS DE INMIGRANTES EXTRANJEROS EN EL ESPACIO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA	810
JUAN JOSÉ NATERA RIVAS	
ANA ESTER BATISTA ZAMORA	
REMEDIOS LARRUBIA VARGAS	
CAPÍTULO 42. LA EMIGRACIÓN DESDE ISLAS CANARIAS A CAMAJUANÍ (CUBA) A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX Y SU IMPACTO EN LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE LA REGIÓN.	832
LUIS ROBLEDO DÍAZ	

CAPÍTULO 43. MIGRACIONES INTERNAS DEL ALTIPLANO PERUANO Y LA IDENTIDAD JULIAQUEÑA	854
RUBÉN ARTURO CACSIRE GRIMALDOS ANGELIQUE TRACHANA	
CAPÍTULO 44. IDENTIDADES MIGRANTES EN EL ESPACIO POSCOLONIAL: LATINOAMERICANAS EN ESPAÑA Y PORTUGAL... 887	
ANDREA SOUTO GARCÍA	
CAPÍTULO 45. A FESTA E AS TRADIÇÕES COMO FATORES DE CONFORMAÇÃO DA IDENTIDADE E DA MEMÓRIA COLETIVA DAS COMUNIDADES PORTUGUESAS NO ESTRANGEIRO: UMA APROXIMAÇÃO AO ESTUDO DAS DIÁSPORAS DA AMÉRICA E DA EUROPA.....	909
JOSÉ DA CUNHA BARROS	
CAPÍTULO 46. LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA MINORÍA ÉTNICA GITANA EN EL CONTEXTO EUROPEO.....	917
ALMUDENA MACÍAS LEÓN NATALIA DEL PINO-BRUNET	
CAPÍTULO 47. EL PROCESO MIGRATORIO IRREGULAR DE TÚNEZ Y SU REPRESENTACIÓN EN LA MÚSICA POPULAR	935
VÍCTOR TERRAZAS CHAMORRO	
CAPÍTULO 48. EL DESVANECIMIENTO DE LA IDENTIDAD A LA LUZ DE LA RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA EN UNA COMUNIDAD COLOMBIANA DESPLAZADA	959
LEIDY XIMENA MESA HELEN ALEXANDRA GARZÓN BORRAY	
CAPÍTULO 49. INTERVENCIÓN DIDÁCTICA PARA LA SENSIBILIZACIÓN CON LAS MIGRACIONES EN EL AULA DE GEOGRAFÍA	986
MARIO CORRALES SERRANO	
CAPÍTULO 50. INTERVENCIÓN EDUCATIVA PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA	1003
INMACULADA RUIZ-CALZADO	
CAPÍTULO 51. LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL, UN FENÓMENO CRECIENTE EN LA CIUDAD DE MURCIA (ESPAÑA): CONSECUENCIAS SOBRE EL ESPACIO URBANO	1021
FRANCISCO JOSÉ MORALES YAGO	

SECCIÓN IV. TRABAJO

- CAPÍTULO 52. VULNERABILIDAD Y DISCRIMINACIÓN LABORAL: DEL EMPLEO DE EXCLUSIÓN AL EMPLEO DE ÚLTIMO RECURSO** 1049
ESTEBAN CRUZ HIDALGO
FRANCISCO MANUEL PAREJO MORUNO
JOSÉ FRANCISCO RANGEL PRECIADO
- CAPÍTULO 53. CAMBIOS ECONÓMICOS Y SOCIOCULTURALES EN LAS FORMAS DE COMERCIO ITINERANTE Y CONSOLIDACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO TEXTIL (SIGLOS XX Y XXI) LOS PAÑEROS DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL (ÁVILA)** 1071
M. ESTRELLA SÁNCHEZ-CORCHERO
- CAPÍTULO 54. DINÁMICAS PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, MÉXICO** 1100
ARTURO CÉSAR LÓPEZ GARCÍA
JUANA BLANCA MATÍAS MONJARAZ
OSCAR DAVID VALENCIA LÓPEZ
- CAPÍTULO 55. LOS DESAFÍOS NORMATIVOS ANTE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: UNA MIRADA CRÍTICA AL FUTURO DE LAS RELACIONES LABORALES.** 1124
ESTEFANÍA GONZÁLEZ COBALEDA
- CAPÍTULO 56. LA DIVERSIDAD CULTURAL DESDE EL DERECHO DEL TRABAJO: DESAFÍOS JURÍDICOS Y PRÁCTICOS PARA SU GESTIÓN EN LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS.** 1150
ESTEFANÍA GONZÁLEZ COBALEDA
- CAPÍTULO 57. RETOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** 1171
RAMÓN SEBASTIÁN ACLE MENA
ESTEFANIA LUCERO PÉREZ ARENAS
- CAPÍTULO 58. ECONOMÍA POLÍTICA DE LA IDENTIDAD: EMPRESARIADO ÉTNICO Y NICHOS DEL MERCADO LABORAL** 1188
MIKEL BARBA DEL HORNO
- CAPÍTULO 59. DESIGUALDAD Y MERCADO DE TRABAJO: CAPITAL ECONÓMICO, CAPITAL CULTURAL Y CAPITAL SOCIAL.** 1204
MIKEL BARBA DEL HORNO

CAPÍTULO 60. LA INJUSTICIA CULTURAL EN EL ACCESO AL MERCADO LABORAL DE LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS NO TRADICIONALES	1219
MARÍA TENORIO-RODRÍGUEZ TERESA PADILLA-CARMONA	
CAPÍTULO 61. LA DIVISIÓN DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA: EL ORIGEN, EL GÉNERO Y EL NIVEL DE ESTUDIOS COMO ELEMENTOS DETERMINANTES.....	1243
JUAN AGUSTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ OLGA BERNAD CAVERO JORDI DOMINGO COLL MARÍA PAZ LÓPEZ TEULÓN	
CAPÍTULO 62. QUANDO O ENVELHECIMENTO NO TRABALHO É OCASIÃO DE COMPORTAMENTOS DISCRIMINATÓRIOS.....	1262
ELVIO PORTO PEREIRA EDUARDO DUQUE SANDRA LÉA LIMA FONTINELE	
CAPÍTULO 63. SAN BECLETA: PEDALEANDO UN TURISMO INCLUSIVO A TRAVÉS DEL PATRIMONIO SAMBERNARDINO (SAN BERNARDO, SANTIAGO DE CHILE).	1277
JOSÉ MARCELO BRAVO SÁNCHEZ MG. RUDDY ZÚÑIGA OETIKER NICOLE FERNANDA OYANEDEL ELGUETA NICOLE AEDO LUCERO	
CAPÍTULO 64. LOS MONTES VECINALES EN MANO COMÚN COMO INSTITUCIONES APROPIADORAS DE RECURSOS DE USO COMÚN EN PROCESOS DE ACCIÓN COLECTIVA.....	1302
ADRIÁN MANUEL MOREIRA CASTRO JUAN JOSÉ LABORA GONZÁLEZ RAÚL GARCÍA AMOEDO	
CAPÍTULO 65. DE LA GOBERNANZA A LA CO-GOBERNACIÓN: EXPLORANDO VÍAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS SECTORES SUBALTERNO A TRAVES DE LOS MOVIMIENTOS POPULARES.....	1317
UNAI VÁZQUEZ PUENTE LUIS MIGUEL UHARTE POZAS	
CAPÍTULO 66. UNA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA RESPECTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	1348
LAURA GUERRERO PUERTA	

CAPÍTULO 67. LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA EN LA ATENCIÓN AL PARTO: ASISTENCIA INCLUSIVA Y EXCLUYENTE A LAS MUJERES	1366
JOSÉ MARÍA GARCÍA DE DIEGO	
CAPÍTULO 68. DESPOBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL TRAS 30 AÑOS DE LA INICIATIVA EUROPEA LEADER EN ESPAÑA	1388
ROSA MECHA LÓPEZ	
CAPÍTULO 69. PLAZAS RESIDENCIALES EN ESPAÑA. PROYECCIÓN A FUTURO.	1413
ANTONIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	
CAPÍTULO 70. TE CUENTO LO QUE NO TE CUENTAN” SOBRE LOS CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, LOS VAPEADORES Y LAS CACHIMBAS	1433
AMPARO SUAY MADRID	
ADELAIDA LOZANO POLO	
VÍCTOR JOSÉ VILLANUEVA BLASCO	

SECCIÓN V. DERECHO

CAPÍTULO 71. DIVERSIDAD DE IDENTIDADES EN EL MARCO DE LAS DEMOCRACIAS LIBERALES CONTEMPORÁNEAS	1469
ALBERTO RUIZ MÉNDEZ	
CAPÍTULO 72. DELITOS DE ODI0. LA IDENTIDAD AMENAZADA..	1488
CÉSAR ARROYO LÓPEZ	
CAPÍTULO 73. EL CASTIGO DE LOS ACTOS DE HUMILLACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y DE SUS FAMILIARES EN EL ART. 578 CP. A PROPÓSITO DE LA STC 35/2020, DE 25 DE FEBRERO.....	1506
LUCAS GABRIEL MENÉNDEZ CONCA	
CAPÍTULO 74. MURGA Y LA CONTESTACIÓN RELIGIOSA DE LAS ÉLITES REPUBLICANAS	1521
FRANCISCO JOSÉ TEJADA HERNÁNDEZ	
CAPÍTULO 75. LOS LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL DISCURSO POLÍTICO, CON ESPECIAL MENCIÓN A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.....	1535
FRANCISCO VALIENTE MARTÍNEZ	
CAPÍTULO 76. ANTISEMITISMO EN NORUEGA. CONTEXTO INTELECTUAL Y DEBATE CONSTITUCIONAL.....	1554
GUILLERMO VICENTE Y GUERRERO	

CAPÍTULO 77. EL FENÓMENO DE LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA EN EL MARCO DEL TERRORISMO YIHADISTA.....	1582
ELENA AVILÉS HERNÁNDEZ	
CAPÍTULO 78. LA CONSTITUCIÓN CUBANA DE 2019: LA DEMOCRATIZACIÓN POSPUESTA	1598
ENRIQUE CONEJERO PAZ MARÍA DEL CARMEN SEGURA CUENCA	
CAPÍTULO 79. FACTORES DE RIESGO PARA EL DIVORCIO EN ECUADOR.....	1617
DIEGO OCHOA-JIMÉNEZ SILVIA VACA GALLEGOS RAFAEL NICOLÁS SÁNCHEZ PUERTAS	
CAPÍTULO 80. LAS ENTIDADES TERRITORIALES INDÍGENAS COMO ALTERNATIVA DE FORMALIZACIÓN DE LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS EN COLOMBIA	1634
NAIDÚ DUQUE CANTE	
CAPÍTULO 81. CONSTITUCIONALISMO LIBERAL, IGUALDAD FORMAL Y DESIGUALDAD ECONÓMICA (1812-1848)	1653
JESÚS JIMENO-BORRERO	
CAPÍTULO 82. IMAGINARIOS DEL POSCONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO - QUINDÍO, COLOMBIA MIRADA LOCAL DESDE LOS CIUDADANOS EN ENTORNOS DE PAZ	1671
DAMARIS RAMÍREZ BERNATE PEDRO FELIPE DÍAZ ARENAS	
CAPÍTULO 83. LA DIFERENCIA ENRE DELITOS DE ODIOS Y DELITOS DE ACTOS DE ODIOS. ALGUNAS REFLEXIONES TRAS EL CASO HASÉL.....	1696
GONZALO BARRERA BLANCO	

SECCIÓN VI. FILOSOFÍA

CAPÍTULO 84. DEL ESTIGMA A LA NORMALIZACIÓN: (DES)CUIDAR LA DIFERENCIA	1712
AROA CASADO RODRÍGUEZ JAVIER JIMÉNEZ FLORES	
CAPÍTULO 85. LA CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO FILOSÓFICO DE IDENTIDAD Y SU PROBLEMÁTICA ACTUAL EN LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS LIBERALES.....	1728
PEDRO JOSÉ GRANDE SÁNCHEZ	

CAPÍTULO 86. RONALD DWORKIN. IDENTIDADES ABSTRACTAS Y DERECHOS INDIVIDUALES	1742
ALBERTO CRESPO BALLESTEROS	
CAPÍTULO 87. ATEÍSMO Y SUBALTERNIDAD EN LA DECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD SEGÚN GAYATRI SPIVAK Y HOMI BHABHA.....	1753
JORGE LEÓN CASERO	
CAPÍTULO 88. EL LIBERALISMO FRUSTRADO DE MARK LILLA....	1774
ANTONIO GÓMEZ VILLAR	
CAPÍTULO 89. FEMINIDAD Y FILOSOFÍA EN EPICURO: INCLUSIÓN IGUALITARIA	1786
IGNACIO MARCIO CID	
CAPÍTULO 90. EL CAPITAL EMOCIONAL: REFLEXIONES SOBRE COMPETENCIA EMOCIONAL Y DESIGUALDAD A PARTIR DE ILLOUZ.....	1806
MARÍA TOCINO RIVAS	
CAPÍTULO 91. LA NEGOCIACIÓN SOBRE LAS DISTANCIAS ENTRE IDENTIDADES EN LAS NARRATIVAS DEL NUEVO ORIENTALISMO: HACIA LA RECONSTRUCCIÓN ARGUMENTATIVA DE UN NUEVO TERCER ESPACIO LÓGICO EN LA LITERATURA DE VIAJE SOBRE MARRUECOS.....	1824
MOHAMED EL MOUDEN EL MOUDEN	
CAPÍTULO 92. FRENTE AL ODIO EL AMOR: DEL IMPERIO DE LA DIFERENCIA A UN <i>ETHOS</i> DECOLONIAL.....	1843
MIGUEL MANDUJANO ESTRADA	
CAPÍTULO 93. IDENTIDAD RELACIONAL Y EXCLUSIÓN DE GÉNERO EN EL MARCO DE UNA ONTOLOGÍA CONTINUISTA: PROBLEMAS Y FORTALEZAS DE LA PROPUESTA DE ALMUDENA HERNANDO	1860
ELENA YRIGOYEN CARPINTERO	
CAPÍTULO 94. AMBIVALENCIAS Y LÍMITES DE LA INDIVIDUALIZACIÓN Y LA SOCIALIZACIÓN MODERNAS SEGÚN SIMMEL	1879
JULIA URABAYEN	
CAPÍTULO 95. LA IDENTIDAD NARRATIVA EN PAUL RICOEUR: HACIA UNA COMPRESIÓN DE LAS IDENTIDADES DE LOS GÉNEROS	1903
NORMA LILIANA RUIZ GÓMEZ	

CAPÍTULO 96. PELIGROS DESCONOCIDOS POR LOS JÓVENES EN LA VIDA ONLINE	1912
NOELIA GUTIÉRREZ MARTÍN	
EVA ORDÓÑEZ OLMEDO	
CAPÍTULO 97. VIDAS PORNOGRÁFICAS: REDES SOCIALES E IDENTIDAD	1942
IRENE BALLESTEROS ALCAÍN	
CAPÍTULO 98. LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBJETIVIDAD EN MICHEL FOUCAULT	1958
ALEJANDRO ÁLVAREZ CARRIZO	
CAPÍTULO 99. LA #SPANISHREVOLUTION: HACIA UNA SOCIOLOGÍA DE LOS AFECTOS	1974
JUAN JOSÉ LABORA GONZÁLEZ	
ENRIQUE FERNÁNDEZ VILAS	
ADRIÁN M. MOREIRA CASTRO	
CAPÍTULO 100. WOMEN AND THE CLICHÉ IN TODAY'S SOCIETY . 1995	
ALFONSO CHAVES-MONTERO	
CAPÍTULO 101. LA CONCENTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LINEAMIENTOS PARA UNA TEORÍA DE LA CRISIS DESDE LOS ENFOQUES DE MARX Y LUHMANN	2003
RAFAEL ALVEAR	
CAPÍTULO 102. EMANCIPACIÓN SENSOLÓGICA E IDEOLÓGICA ENTRE LOS/AS PRIVADOS/AS DE LIBERTAD	2024
JOSÉ BARRIENTOS RASTROJO	
CAPÍTULO 103. LA LUZ INCIERTA: EL RECUERDO COMO EPISTEMOLOGÍA OCULTA DE LA TEORÍA CRÍTICA	2044
ANTONIO ALÍAS	

SECCIÓN VII. EDUCACION

CAPÍTULO 104. DIVERSIDAD Y ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	2060
INMACULADA RUIZ-CALZADO	
CAPÍTULO 105. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA DEL CONOCIMIENTO: APROXIMACIÓN CRÍTICA A UNA HEGEMONÍA CIENTÍFICA	2074
ENRIQUE FERNÁNDEZ VILAS	
RAÚL GARCÍA AMOEDO	
JUAN JOSÉ LABORA GONZÁLEZ	

CAPÍTULO 106. CREANDO IDENTIDADES, CREANDO CUERPOS: LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR DURANTE EL FRANQUISMO	2091
MARTA MAURI MEDRANO	
CAPÍTULO 107. <i>GENIUS LOCI</i> AND ARCHAEOLOGY FROM THE NARRATIVE OF THE WALKING-PICTURE BOOK	2105
GLORIA LAPEÑA GALLEGO	
CAPÍTULO 108. A RELAÇÃO ENTRE A ALIMENTAÇÃO E O COMPORTAMENTO SEDENTÁRIO NA QUALIDADE DE VIDA DOS IDOSOS	2120
FLAVIANE CRISTINA FARIAS BALTHAR EDUARDO DUQUE	
CAPÍTULO 109. LAS REDES SOCIALES COMO REFLEJO DE ACTITUDES XENÓFOBAS TRAS UN ATENTADO TERRORISTA	2142
NATALIA DEL PINO-BRUNET RAFAEL ARREDONDO QUIJADA	
CAPÍTULO 110. INCLUSIÓN EN CHILE, IS THIS THE QUESTION? ...	2163
JOSÉ MANUEL SALUM TOMÉ, PH.D	
CAPÍTULO 111. LA IDENTIDAD DIVERSA EN UN ENTORNO RURAL: EL CASO DE LOS ADOLESCENTES DE UNA CIUDAD MEDIA	2183
JUAN AGUSTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JORDI DOMINGO COLL MARÍA PAZ LÓPEZ TEULÓN OLGA BERNAD CAVERO	
CAPÍTULO 112. LA MÚSICA CORAL POTENCIA LA BUENA COEXISTENCIA EN LA ESCUELA	2202
M GLORIA GALLEGO-JIMÉNEZ ELKIN FABIÁN VALENCIA MORENO	
CAPÍTULO 113. LA PRENSA DIGITAL, EL SEO Y LA IMAGEN DE LOS ESPAÑOLES CON DISCAPACIDAD.....	2226
GEMA LÓPEZ-SÁNCHEZ	
CAPÍTULO 114. PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN EMOCIONAL EN UN COLEGIO EN TURKANA, KENIA.....	2242
MAQUE FALGÁS MARÍN MARTA TALAVERA	
CAPÍTULO 115. HÁBITAT RURAL: INVERSIÓN DE TENDENCIA EN EL USO DE RECURSOS DIGITALES	2266
ANTONIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	

CAPÍTULO 116. EDUCACIÓN INCLUSIVA EN DISCENTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL.....	2288
INMACULADA RUIZ-CALZADO	
CAPÍTULO 117. CINE, VISIBILIZACIÓN Y DESIGUALDAD. REPRESENTACIONES DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ EN KENIA	2302
IRENE MERINO CALLE PABLO ARCONADA LEDESMA	
CAPÍTULO 118. INCIDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA: RELATO A TRAVÉS DE LA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA	2324
LÍA FERNÁNDEZ SANGRADOR	

INTRODUCCIÓN

Las identidades sociales de grupos étnicos, religiosos, de géneros, corporaciones, etc. se construyen y resignifican a lo largo de las trayectorias vitales de individuos, familias y redes relacionales a través de la historia. Conceptos tales como *raza*, *etnicidad*, *identidad* están siendo analizados desde múltiples enfoques disciplinares y con el uso de una diversidad de fuentes. La heterogeneidad étnica, cultural, social, económica, religiosa genera espacios de encuentros e integración, pero también espacios de conflicto, miedos y discriminación. Instituciones, sectores políticos, económicos y sociales generan fragmentación y un organigrama donde los diferentes grupos sociales deben ser ubicados para conservar un orden conveniente. Dicha fragmentación origina marginalidad, exclusión y reacciones discriminatorias de dominantes sobre oprimidos. Manifestaciones tales xenofobia y racismo se hallan presente a lo largo de la historia y es necesario desde los estudios académicos poner de manifiesto cómo se construyen las identidades sociales -individuales y colectivas- y se resignifican a medida que las sociedades cambian. Esas fronteras indefinidas generan la necesidad de establecer lindes, es decir conducen implícitamente a la discriminación, los comportamientos desigualdades y la exclusión.

Para la antropología el concepto de identidad está ligado al de etnicidad o identidad de grupo, es decir aquello que nos identifica con un conjunto de individuos por compartir ciertas características (lengua, pautas culturales, etc.) y nos diferencia de los “otros” por no adscribir a los mismos referentes. Sin embargo, la idea de etnicidad apela en primera instancia a los antepasados biológicos para luego reclamar que las actuales identidades descenden de esos antepasados. Por ello en este simposio pretendemos incorporar estudios que aborden la problemática de

las identidades y la etnicidad desde la antropología biológica, cuestionando la existencia de la raza como determinante. Pero al mismo tiempo desde la antropología cultural que centra a su atención en la hibridación de los saberes adquiridos para determinar la aculturación, integración, segregación o diversos mecanismos de supervivencia o extinción de grupos humanos o sectores sociales.

La asignación de identidad, etnicidad, grupo étnico, religioso, cultura, etc. se ha visto legislado a lo largo de la historia. En la mayor parte de los casos para asegurar lugares de privilegio y estatus a los sectores dominantes. Por otra parte, las mismas sociedades que discriminan legislan para combatir la xenofobia y el racismo, pero ¿en qué medida se ejerce con justicia la equidad entre los diversos sectores sociales, económicos, religiosos o culturales? ¿Hasta qué punto la norma jurídica engendra desigualdad y exclusión? Estos y otros interrogantes pueden y deben ser abordados desde las Ciencias Jurídicas para comprender en toda su dimensión comportamientos xenófobos y discriminatorios como mecanismos que deben ser erradicados de las sociedades para construir espacios inclusivos y seguros.

Por su parte el mundo laboral establece espacios de exclusión y marginalidad de acuerdo con caracteres discriminatorios tales como el sexo, la raza, la formación académica, la edad, etc. De igual modo los movimientos migratorios generan rechazo y desigualdades entre sociedades e individuos.

La igualdad como uno de los mayores anhelos de la humanidad ha sido uno de los temas centrales tratados por la filosofía de todos los tiempos. La discriminación es vista como un rasgo distintivo de la naturaleza humana: raza, sexo, poder político, clase, riqueza, religión, cultura, etc. Son indicadores que clasifican a la población y justifican la segregación y fragmentación social. La idea de dominar, oprimir, controlar debe ser debatida en términos filosóficos para encontrar su raíz epistemológica con el objeto de concientizarnos sobre realidades de xenofobia y racismo, para a partir de ese reconocimiento, construir sociedades inclusivas y seguras.

La población en general en determinados países considerados pobres, o ciertos sectores sociales, tales como mujeres, niños, ancianos, minorías étnicas, migrantes, minorías religiosas, discapacitados son víctimas de segregación y xenofobia. Las sociedades lejos de ser hábitat seguros e inclusivos generan espacios de conflictos y desigualdad, violencia y fragmentación. Se trata de detectar, diseñar y ejecutar acciones de sensibilización, capacitación y visibilización cuyo sentido último sea interpelar la conciencia colectiva y fomentar la igualdad y la inclusión como prácticas sociales.

Igual de importante se considera el análisis que desde diversas disciplinas, contribuyen a un mejor conocimiento de los estudios sobre el género en general, y en particular sobre su empoderamiento, su lucha por la construcción de identidades, su inclusión en sociedades desiguales. El concepto género se aplica tanto al universo femenino, como se viene haciendo tradicionalmente, pero también a otros universos identitarios tales como el masculino y el transgénero.

En definitiva, se persigue la profundización de temáticas tales como inclusión y desigualdad con el fin de poner la mirada crítica y constructiva sobre la problemática de la construcción de identidades. Se traspasan las fronteras no sólo temporales sino espaciales, pues se trata de vincular los acontecimientos, sistemas de manifestaciones históricas, artísticas, filosóficas, sociológicas, culturales, económicas y políticas a un mundo globalizado y conectado. No cabe duda de que las historias conectadas, vinculadas más allá de los límites tiempo-espaciales constituyen un reto para el investigador de las Ciencias Sociales.

Es indiscutible la heterogeneidad geográfica, física y cultural del mundo pretérito y presente, punto de partida de este encuentro académico. Esa misma heterogeneidad se visualiza en su composición social, económica y étnica, ésta última resultado de un intenso y dinámico proceso de mestizaje biológico, social y cultural. El estudio y comprensión de la etnicidad o etnicidades conlleva la reformulación de un problema que parece reciente: la exclusión, marginalidad, xenofobia o racismo.

Estos son temas principales en los planteamientos de la Unión Europea a nivel mundial. En el África negra, en el Extremo Oriente, en Europa

del Este respecto al resto del continente y más recientemente como resultado de los flujos de población de migrantes y refugiados desde Oriente Próximo. Sin lugar a duda, las identidades se construyen y resignifican constantemente como resultado de procesos políticos, económicos, filosóficos, sociológicos, culturales e históricos.

Este libro, como espacio de encuentro académico y pluridisciplinar, ha pretendido -y logrado en buena medida- abordar el estudio de una problemática referencial que puede aplicarse a cronologías y espacios similares, a través de metodologías comparativas y a la vez complementarias.

Inclusión, desigualdades y marginalidad surge a partir de un Programa de Proyectos Panamericanos de Asistencia Técnica (PAT) 2020 “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y “Agenda Panamericana del IPGH 2010-2020”, del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) de la OEA. Dicho proyecto: “Construcciones identitarias y segregación racial en Iberoamérica: desde la colonización a las independencias de los países latinoamericanos. Hacia la deconstrucción de una problemática global”, que he dirigido, coordinando a investigadores de diversos países europeos e iberoamericanos, abrió nuevos caminos de análisis e investigación sobre las problemáticas de exclusión y segregación, comprometiéndose con la identificación del racismo y la xenofobia en la historia de América Latina desde miradas multidisciplinares.

Esa idea se compartió con investigadores de todos los continentes, de ciencias diversas y a la vez afines, cuya preocupación fuese la deconstrucción de comportamientos individuales y sociales tendientes a la marginalidad, con el objeto de observar la diversidad como valor agregador de integración.

Es por ello que consideramos que los enfoques multidisciplinares son esenciales, no solo como colaboración entre investigadores de diferentes áreas del saber sino como incorporación real de problemáticas y conceptos originadas en otras disciplinas para generar nuevos enfoques de análisis y resolución de conflictos. Fragmentación, segregación, marginalidad, vulnerabilidad, discriminación, xenofobia o racismo son

temas preocupantes que generan desigualdades, brechas insalvables que dividen a los agentes sociales, alejando del horizonte deseable la idea de integración, diversidad como valor agregado y constitución de sociedades inclusivas.

Los trabajos que aquí se presentan, fruto de investigaciones académicas, abren nuevos caminos de análisis e interpretación hacia una temática que nos incumbe y nos compromete a todos. Estamos cada vez más convencidos que el mundo académico debe comprometerse con la ciudadanía para ofrecer alternativas de visualización concientización y resolución a situaciones comunes que atraviesan fronteras.

SANDRA OLIVERO GUIDOBONO

*Grupo de Investigación Andalucía y América Latina:
Fronteras Oceánicas, Redes Sociales, Ciudad y Territorio
Universidad de Sevilla*

SECCIÓN I

ETNICIDAD E IDENTIDADES.
UNA MIRADA DESDE LA HISTORIA
Y LA ANTROPOLOGÍA

MESTIZAJE E IDENTIDAD PERSONAL

MARCOS ALONSO
Universidad Adolfo Ibáñez

1. INTRODUCCIÓN

El problema de la identidad ocupa un lugar privilegiado en la actualidad. Si bien las discusiones en torno a este problema tienden a centrarse en la identidad grupal, cuyo cariz es más abiertamente político, la identidad personal es también un tema de primera importancia. Discusiones sobre este tema surgen recurrentemente en contextos como el de la identidad de género, el de la identidad nacional o en torno al campo de la genética.

Un caso especialmente interesante es el de la identidad del mestizo. Definido preliminarmente como el descendiente de ancestros de distinta raza o etnia, el mestizo es un caso problemático en el que el problema de la identidad hace confluír cuestiones étnicas, nacionales, personales, interpersonales, biológicas e históricas. Distintos países, particularmente los Estados que se independizaron de la Monarquía Hispánica durante el siglo XIX, han construido su identidad nacional en torno a la idea de mestizaje. Sin embargo, la identidad particular de los mestizos sigue siendo equívoca y multifacética.

Reflexionar sobre el problema de la identidad mestiza resulta muy productivo en sí mismo, pero considero que puede ser también extremadamente útil de cara a entender mejor y de una manera más acabada la ola de reivindicaciones identitarias que caracterizan los últimos años. En Estados Unidos las protestas y reclamaciones de colectivos afroamericanos han sido recurrentes desde los años 80; pero el movimiento *Black Lives Matter* parece haber dado una nueva vuelta de tuerca a este problema. En otras partes del mundo, minorías étnicas han emprendido un

camino similar, con éxito desigual. El caso del mestizo se presenta preliminarmente como un caso diferente y considerablemente más ambiguo. Junto a la dificultad de base para decidir si el mestizo es una minoría o mayoría social, la identidad mestiza presenta otro sinfín de aspectos que merece la pena abordar.

2. OBJETIVOS

El objetivo de este texto consiste en reflexionar sobre algunos de los problemas suscitados en torno a la identidad personal, tomando como referente el caso del mestizo. Con vistas a este fin, los objetivos parciales serán a) definir (en un sentido mínimo y problemático) la propia identidad mestiza; b) Exponer las tres principales perspectivas, psicológica, biológica y narrativa, que sobre la identidad personal ha desarrollado la ética aplicada; y, por último, c) valorar cómo y en qué sentido estas comprensiones de la identidad personal nos ayudan a entender el caso de la identidad del mestizo. Finalmente, también discutiremos algunas de las implicaciones y peligros que el fenómeno de la identidad mestiza trae consigo.

De manera más amplia, este escrito tiene también el objetivo de cuestionar las visiones esencialistas sobre el fenómeno de la identidad. Si bien este esencialismo parece algo anacrónico y contrario a muchos otros de los presupuestos de las posturas de reivindicación identitaria, no es menos cierto que ciertas posturas extremistas caen habitualmente en este problema. Con este trabajo, y atendiendo particularmente al caso del mestizo, se busca criticar las concepciones esencialistas sobre la identidad; sin por ello negar el papel que la biología –o, como suele denominarse, la “naturaleza” – juega en estas discusiones.

La metodología utilizada para este trabajo es la típica de los estudios de corte humanístico consistente en el análisis de textos filosóficos y científicos. Apoyándonos en la literatura desarrollada sobre los temas abordados (identidad personal y mestizaje) se intentará elaborar una reflexión fundamentada sobre el fenómeno estudiado. Para ello, se realizará una revisión a fondo de algunos textos escogidos, que permitan captar los elementos centrales de la temática abordada.

Se tratará, asimismo, de contemplar y responder las objeciones más importantes al planteamiento propuesto, encuadrándose así en una metodología dialógica. Para cualquier trabajo encuadrado en el ámbito humanístico, pero si cabe más en el campo de la filosofía, esta metodología crítica es de capital importancia, permitiendo la presentación de los problemas de manera más rica y tridimensional.

4. ¿QUIÉN ES EL MESTIZO?

Un primer punto, decisivo, pero en el que no profundizaremos, es la legítima pregunta de si el mestizo realmente existe. Si bien el concepto de raza –así como, en menor medida, el de etnia– ha sido atacado como un constructo ideológico y acientífico, lo cierto es que estas críticas no han impedido su uso cotidiano e institucional. Si a eso se añade el hecho de que la medicina, particularmente la genómica, esté rescatando estos aparentemente viejos conceptos, el problema se acentúa¹. Como digo, en este texto no abordaremos esta espinosa y complicada cuestión, pero es claro que es uno de los problemas que late bajo esta discusión.

Como ya hemos empezado a ver, el mestizaje está rodeado por un aura de misterio y ambigüedad que resulta más difícil de disipar de lo que uno podría pensar en primera instancia. Si enunciemos la pregunta inicial de la manera más sencilla posible, podríamos preguntarnos ¿en qué consiste ser mestizo? O, de manera más personal, ¿quién es el mestizo? En definitiva, la cuestión sería saber de qué depende ser o no ser mestizo.

¹ Conviene aclarar que los desarrollos en genética no están rescatando, en sentido estricto, viejas nociones simplistas y estáticas de “raza”; pero sí han identificado propensiones de ciertas enfermedades o condiciones para diferentes grupos poblacionales. Los avances hacia una medicina cada vez más personalizada parecen colisionar con el intento de erradicar por completo la idea de una cierta diferenciación racial basada en la biología, presentando lo que se ha venido a denominar como la “paradoja de Dobzhansky” (Yudell, 2014, 211-218).

Por otra parte, como explica Roitman, el concepto de “etnia” es considerablemente problemático, en tanto que muchas veces incluye subrepticamente alusiones a la denostada diferenciación racial (Roitman, 2009, 8-10). Por ello, etnia no parece una verdadera solución al problema, y por ello en este trabajaremos usaremos, con la debidas precauciones y advertencias, el término “raza” y el de “etnia”.

Como se apuntaba un poco antes, la definición preliminar del mestizo suele tener que ver con su carácter de descendiente de ancestros de distinta raza o etnia. Sin embargo, ya se adivina lo poco operativa que es esta definición. Si nos remontamos suficientemente, todos tenemos ancestros de distintas razas o etnias. En un sentido si cabe más fundamental, la paleoantropología nos indica que todos los seres humanos actuales descendemos de una población relativamente pequeña de ancestros africanos. Asimismo, y en esta misma línea, la idea de que hay “razas puras” frente a las cuales podría hablarse del mestizo como “raza mezclada” parece también muy discutible cuando vamos al detalle de nuestras herencias genéticas. Si el mestizo ecuatoriano –que, como mencioné, utilizaremos como referencia en este trabajo– es típicamente el descendiente de un progenitor español y uno indígena, necesitaríamos establecer mínimamente cuál es la raza o etnia española, por un lado, y la raza o etnia indígena, por otro lado.

Pero esto se vuelve enormemente complicado cuando se comprende la historia de continuas conquistas y reconquistas de los pueblos europeos y africanos en el territorio español, por un lado, y de los distintos pueblos amerindios en el territorio ecuatoriano, por otro. Además, incluso aunque esta historia de conquistas no se hubiera dejado notar, sorprendentemente, en el acervo genético de españoles e indígenas, aun la identidad de uno y otro estaría siempre irrevocablemente influida por el impacto cultural de estas otras identidades. Por ello, parece imposible entender ninguna identidad como un compartimento estanco, como algo hermético y desconectado de otras identidades.

Debido a que este camino esencialista no parece llevar a ningún lado, la otra vía que se ha ensayado y que parece haber triunfado es de la auto-adscripción o autoidentificación, un criterio que, al menos formalmente, fue el que se usó para realizar el censo de 2001 de Ecuador (Roitman, 2009, 38-43). La auto-adscripción básicamente nos dice que la raza o etnia de un individuo es la que él o ella misma declare. Si una persona se considera indígena, es indígena; si una persona se considera mestiza, es mestiza. Como puede adivinarse, y veremos a continuación, este criterio de auto-adscripción no resuelve realmente los problemas

aludidos, sino que los esconde bajo una alfombra que nunca llega a cubrirlos plenamente.

La condición de mestizo, y en términos más amplios nuestra identidad personal, nunca es plenamente algo restringido al individuo. Para entender la reivindicación o el rechazo de la identidad mestiza tenemos que atender a cómo el plano individual interactúa con el social. El mestizaje ecuatoriano en concreto es, desde sus inicios, una realidad dinámica y cambiante, en la que hay muchos factores a considerar (Ciriza-Mendivil, 2019). En una época como la actual en la que las identidades en un sentido fuerte y casi esencialista han cobrado mucha fuerza, contemplar el caso insuperablemente ambiguo y cambiante del mestizo resulta de gran interés y podría hacernos tomar una sana distancia frente a las mentadas visiones esencialistas de la identidad personal.

5. TEORÍAS DE LA IDENTIDAD PERSONAL

Si bien es claro que resolver estos complejos problemas está fuera del alcance de un breve texto como el presente, lo que me gustaría hacer es utilizar algunas de las categorías desarrolladas por las disciplinas de la ética aplicada y la bioética para abordar el problema de la identidad personal. Pienso que algunas de las herramientas conceptuales elaboradas en las últimas décadas por teóricos y teóricas de la identidad personal como Olson (1997), Lindeman (2009) o Schechtman (2014) pueden ayudarnos a arrojar cierta luz sobre el problema de la identidad del mestizo. Si bien la historia y la sociología han tratado el caso del mestizo con cierto detenimiento (Roitman, 2009; Ciriza-Mendivil, 2019), estimo que la perspectiva filosófica –y más concretamente la de la ética aplicada– permite descubrir aspectos no tan destacados en las aproximaciones provenientes de otras disciplinas.

Así pues, en las siguientes páginas se expondrán brevemente las diferentes perspectivas sobre la identidad personal que se han desarrollado en ética aplicada. Veremos, de este modo, las ideas fundamentales de las teorías psicológicas, biológicas y narrativas de la identidad personal; y nos preguntaremos cómo podrían ayudarnos a entender el caso del mestizo.

5.1 TEORÍAS PSICOLÓGICAS DE LA IDENTIDAD PERSONAL

Según las teorías psicológicas, la identidad personal radica en una conexión psicológica, un encadenamiento psicológico o una unidad psicológica entre los distintos momentos de la conciencia o estados mentales de esa persona. Uno de los primeros autores en abordar de manera más o menos específica el problema de la identidad personal fue Locke (1690) defendiendo una postura psicológica de este tipo. Siglos después ha sido Parfit (2004) quien ha insuflado nueva vida a esta perspectiva psicológica sobre la identidad personal. Según algunos estudios, esta sería la visión sobre la identidad personal que defiende la mayoría de la población (Nichols and Bruno, 2010).

La intuición fundamental de esta corriente, y lo que la hace ampliamente aceptada fuera de los círculos académicos, es la idea de que la persona que somos, nuestra identidad –quién somos, en definitiva–, depende de nuestros recuerdos y de nuestra autobiografía. Lo que esta postura defendería es que si, como han utilizado de argumento diversos libros y productos audiovisuales, un día despertáramos en otro cuerpo, pero con nuestros recuerdos y pensamientos, seguiríamos siendo “nosotros mismos”. Si mi “mente”, con sus recuerdos y otras características, se transfiriera al cuerpo del Rey de España, mi identidad se mantendría, pese al evidente cambio corporal. El núcleo de nuestra identidad estaría, pues, en una cierta continuidad psicológica: si esta continuidad se mantiene, también lo hace nuestra identidad.

El caso del mestizo que estamos analizando pareciera asentarse en una comprensión de la identidad de este tipo. La maleabilidad de la identidad mestiza, junto a la importancia de la auto-adscripción o autoidentificación, parecieran reforzar esta visión psicológica de la identidad. Si el sujeto se piensa a sí mismo como mestizo, si su relato de vida es el de un mestizo, eso le convierte de hecho en un mestizo. Sin embargo, esta visión parece algo simplista, dejando problemas al margen que veremos a continuación.

5.2 TEORÍAS BIOLÓGICAS DE LA IDENTIDAD PERSONAL

Como respuesta a las teorías psicológicas sobre la identidad personal y a ciertos excesos explicativos de las mismas, aparecen las llamadas teorías biológicas (también llamadas animalistas) de la identidad personal. Para estas teorías, nuestra identidad no residiría en ningún tipo de elemento psicológico, sino que nuestra identidad personal se fundamenta en nuestro cuerpo y en nuestra biología concreta. Los defensores de esta postura como Olson (1997) o Degrazia (2015) entienden que las teorías psicológicas se equivocan al tomar el concepto de persona en un sentido sustancial, ontológico, cuando su sentido es más bien funcional o descriptivo (Olson, 1997, 69). Esto aparece claramente en muchas de las prácticas cotidianas en las que, de hecho, nuestra identidad cobra una importancia tangible. Así, por ejemplo, cuando nos toman las huellas dactilares, o cuando comprueban que la foto de nuestro pasaporte coincide con nuestra cara, es nuestro cuerpo el que da cuenta de nuestra identidad, de quién somos, y no nuestros recuerdos o la historia que contemos sobre nosotros mismos.

Sin embargo, es claro que también las teorías biológicas adolecen de ciertas limitaciones. Como explica Schechtman (2014, 86), en el mundo típicamente humano, los otros suelen presentárenos como algo más que “organismos humanos”. Es muy posible que nuestro fenotipo tenga un peso específico a la hora de conformar nuestra identidad personal. Pero esto no debe entenderse en un sentido inequívoco, unidireccional y determinista. El caso del mestizo es especialmente significativo a este respecto, en tanto que los rasgos biológicos son siempre poliédricos, nunca plenamente indígenas o plenamente blancos, dando lugar a una ambigüedad constitutiva que impide que este nivel sea el último y fundamental.

5.3 TEORÍAS NARRATIVAS DE LA IDENTIDAD PERSONAL

Como explica Schechtman (2014, 102), es muy posible que en esta discusión sobre la identidad personal, y particularmente en el debate entre teorías psicológicas y biológicas, se estén confundiendo dos preguntas distintas, lo que esta autora diferencia como la pregunta por la

reidentificación y la pregunta por la caracterización. Por ejemplo: si preguntamos si la persona que entró en el hospital hace tres semanas es María, en un sentido la respuesta podría ser que sí, pues es el mismo organismo biológico (reidentificación). Pero si lo que queremos saber es si el tejido de historias que solía constituir su identidad todavía la representa con precisión (caracterización), la respuesta puede ser que no –sí, por ejemplo, tuvo un accidente que la dejó amnésica. Así pues, podría decirse que las teorías animalistas ponen el foco sobre la identidad numérica (la persistencia en el tiempo de algún ente), mientras que las teorías psicológicas se centran en una identidad cualitativa, relativa a ciertos caracteres.

Precisamente frente a las insuficiencias de las teorías psicológicas y animalistas surgen las teorías narrativas de la identidad personal. Junto a defensores de lo narrativo como Ortega, Ricoeur o MacIntyre; el campo de la ética y bioética ha presenciado la reivindicación de la identidad narrativa por parte de filósofas como H. Lindemann o M. Schechtman. Con relación al problema de la identidad personal, las teorías narrativas buscan superar ciertas deficiencias de las teorías psicológicas y biológicas, salvaguardando sus aciertos. De las teorías psicológicas, las teorías narrativas buscan rescatar la importancia otorgada a esa comprensión autobiográfica, a ese relato sobre quién es uno mismo basado en sus propias experiencias y forma de ser. De las teorías biológicas, las teorías narrativas asumen la centralidad del cuerpo humano y de nuestra biología concreta a la hora de entender la conformación de nuestra identidad. Frente a las teorías psicológicas, las teorías narrativas defienden que la unidad o continuidad de esa autobiografía no tiene tanto que ver con determinados estados mentales, sino con la unidad diacrónica emanada de nuestras narraciones compartidas y resultante de ciertas prácticas e interacciones con otros seres humanos a través de los cuales se origina y se mantiene dicho relato de vida. Frente a las teorías animalistas, las teorías narrativas sostienen que el cuerpo humano por sí sólo no llega a captar el conjunto y la complejidad de las prácticas humanas en las que la identidad personal juega un papel significativo; que lo que experimentamos al tratar con otros no es sólo ni

primariamente un organismo humano, sino un ser humano fenomenológicamente más denso y rico.

Para nuestro propósito de entender la identidad personal del mestizo, las teorías narrativas de la identidad enfatizan un aspecto que considero absolutamente crucial. Me refiero al carácter relacional de la identidad personal, el hecho de que nuestra identidad personal sólo aparezca y se mantenga en el estrecho y continuado trato con otros seres humanos (Baylis, 2017). Desde esta perspectiva, y pese a lo que la propia palabra “personal” a veces dé a entender, la identidad personal no es algo subjetivo o basado primordialmente en la imaginación o pensamiento de cada uno. Es a través de los otros, de nuestras interacciones, de nuestras prácticas y hasta de nuestras instituciones compartidas, como se sostiene y plasma esta identidad narrativa en la realidad (Taylor, 2004, 23-25). Este aspecto relacional, generalmente desatendido o al menos no tan acentuado en las teorías psicológicas y biológicas, es clave para entender el caso del mestizo.

6. LA IDENTIDAD MESTIZA COMO IDENTIDAD PROTEICA

La ambigüedad y mutabilidad de la identidad mestiza tiene mucho que ver con el contexto humano de cada momento histórico, de las expectativas, así como de las ventajas o desventajas que una determinada autoidentificación podría traer consigo. Como explica Ciriza-Mendivil, se tienen registros ya en el siglo XVII de individuos como Gregorio Ramírez que pasaba de ser “yndio” a “mestizo” porque así le convenía al cacique de su territorio (2019, 117); pero también el caso inverso de Ysabel de Herrera, que pasó de “mestiza” a “yndia” debido a que esto le facilitaba comprar una casa a otros indígenas. En este sentido, Ciriza-Mendivil piensa que quizás deberíamos hablar de “individuos multiétnicos” (2019, 120), ya que la variabilidad de esta consideración étnica era ya entonces muy marcada.

Un caso mucho más cercano y notorio fue el cambio de Carlos Pérez a Yaku Pérez. El que fuera Prefecto del Azuay no presentaba ninguno de los indicadores externos que ahora le caracterizan y relacionan su identidad con el indigenismo. No tenía coleta, ni vestía al modo indígena,

ni portaba habitualmente la bandera multicolor representativa del movimiento indígena Pachakutik. Sin embargo, a partir de 2017, tras su cambio de nombre de Carlos a Yaku, su identidad –que hasta entonces no jugaba un papel explícitamente, aunque mostraba todos los rasgos del mestizo– pasó a ser abierta y beligerantemente indígena. Desde fuera, algunos podrían ver esto como un reprochable oportunismo, o incluso como un caso de apropiación cultural. Pero la cuestión es que la identidad mestiza realmente no puede reclamar esencialismos de ningún tipo, dado que siempre se encuentra en un terreno fronterizo (ya que, como mencionamos, la identidad indígena y española, no dejan de ser problemáticas, cuando se las mira de cerca).

El caso de Yaku Pérez, y el de las transiciones de este tipo entre identidades mestizas e indígenas son, Además, más difíciles de dilucidar que casos como el de Rachel Dolezal. El escándalo de este caso consistió precisamente en el descubrimiento de que Dolezal, representante de la organización afroamericanista National Association for the Advancement of Colored People (NAACP), no era negra. Sus dos padres eran caucásicos, blancos, cuyos ancestros se remontaban a países centroeuropeos. Dolezal se maquillaba abundantemente, rizaba su pelo y adoptaba algunas vestimentas y ornamentos de resonancia africana. Sin embargo, su autoidentificación como negra, su etnicidad, utilizando la terminología antes esbozada, resultó insuficiente a la luz de su raza, que la incapacitaba para adoptar dicha identidad afroamericana.

El fascinante caso de Dolezal merecería más atención y análisis. Pero si pasamos al caso de Yaku y al de tantos otros mestizos transformados en indígenas (e indígenas convertidos en mestizos), puede verse claramente la dificultad añadida que trae consigo la identidad mestiza. A diferencia de que sucedió con Rachel Dolezal, a Yaku Pérez no se le puede denegar la identidad indígena sobre la base de que su raza (su fenotipo, si se quiere) no concuerda con su autoidentificación. Nadie puede negar –como sí sucedió con Dolezal– las raíces indígenas de Pérez. Y pese a que algunos años antes Pérez no hubiera descubierto o declarado abiertamente esta identidad indígena, pese a que no se vistiera ni se peinara como un indígena; no es imposible, ni siquiera poco

plausible, que esta identidad haya sido descubierta en el transcurso de su vida, a través de sus experiencias, lecturas, reflexiones, etc.

7. AUTOIDENTIFICACIÓN E IDENTIDAD RELACIONAL

Esta radical dificultad para pensar en términos esencialistas y fijos la identidad mestiza es lo que ha llevado a diversos Estados multiculturales a asumir abiertamente la auto-adscripción o autoidentificación como criterio último para fijar la identidad de sus habitantes. Ecuador es un ejemplo de este tipo. El mentado censo de 2001 se llevó a cabo precisamente bajo la premisa de la autoidentificación. Las personas incluidas en el censo debían referir su etnicidad entre las siguientes opciones: indígena, negro, mestizo, mulato, blanco u otro. Una gran mayoría (77%) se autoidentificó como mestizo (Roitman, 2009, 42). ¿Pero cómo habríamos de entender estos datos? ¿Qué implicaciones podrían tener estos resultados para nuestra discusión?

Un primer interrogante que Roitman comenta y al que debemos atender, es hasta qué punto la autoidentificación realmente funcionó de manera efectiva. Pues, como explica esta autora (Cf. Roitman 2009, 67-68), en numerosos casos la auto-adscripción de las personas chocaba con los rasgos visibles de las mismas, haciendo que las personas alrededor dudaran de esa autoidentificación. Así, se exponen situaciones relacionadas con el censo de 2001, en el que la declaración del sujeto entrevistado de ser “mestizo” o “blanco” era cuestionada por el entrevistador debido al color de su piel, o debido a sus rasgos faciales (Roitman, 2009, 68). Incluso, en muchos casos, se sospecha que los entrevistadores que llevaron a cabo el censo anotaron la etnia de sus entrevistados sin preguntarles antes, dejando así efectivamente de lado su identidad psicológica en favor de lo que podría entenderse como su identidad biológica.

Esto muestra cómo la biología y corporalidad concreta de un determinado sujeto pesa mucho de cara a su identidad personal. La seguramente bienintencionada negación de este punto por parte de los constructivistas sociales y defensores radicales de la autoidentificación no consiguen erradicar prácticas que son cotidianas e intuitivas para gran parte de la población.

No obstante, y matizando con ello la crítica anterior, la verdadera clave no está, a mi modo de ver, en ese fenotipo o en esos rasgos concretos; sino en la manera en que se asume y comprende por parte de un colectivo determinado. Esto no quiere decir –y el ejemplo justo mencionado así lo muestra– que los rasgos faciales, el color de la piel y demás rasgos provenientes de la biología no juegan ningún papel. Lo que muestra es cómo la identidad personal es una identidad co-reconocida y co-construida por el entorno humano en el que el sujeto se encuentra. La identidad personal, como remarcan las teorías narrativas antes expuestas, es relacional; es decir, se produce y configura, desde su origen y en todo momento, con relación a otros que reconocen (o no) dicha identificación.

Por ello, considero que el criterio de la autoidentificación es, en último término, poco operativo; o, al menos, debemos considerarlo como un criterio incompleto y parcial. La autoidentificación siempre necesita llevarse a cabo en un doble diálogo con la biología y con el mundo social. Uno y otro nunca serán absolutamente determinantes, pero tampoco podrán ser desatendidos. La idea de la autoidentificación cae, por ello, en el error de pensar de manera monádica y solipsista al ser humano. Y si bien la libertad que este criterio quiere otorgar a los sujetos es, en cierto modo, loable; lo cierto es que, tomada en un sentido estricto, es una noción vacía.

8. DISCUSIÓN

Aunque no es posible desarrollar mucho más esta reflexión, me parece adecuado terminar con algunas consideraciones sobre los peligros que la identidad mestiza puede traer consigo. En particular, la flexibilidad y ductilidad de la identidad mestiza puede ser aprovechada (y, de hecho, ha sido aprovechada) por diversos actores políticos y económicos en su beneficio.

Como hemos visto, la identidad personal del mestizo se ve sujeta a diversas fuerzas, tanto centrífugas como centrípetas, que conforman una identidad especialmente cambiante e inestable. Esta indefinición ha sido y es utilizada en beneficio propio por muchos mestizos, que se auto-declaran indígenas, blancos o mestizos según la situación. A

primera vista, esto podría ser visto como un síntoma de su falsedad o superficialidad, del hecho de que esta “calidad” étnica no sea más que un constructo irreal. Sin embargo, el peso real que este aspecto tiene y que previsiblemente seguirá teniendo en la configuración de la identidad personal, hace que no podamos desatenderlo tan fácilmente. Aunque en algunas partes del mundo y para algunas personas esta inconsistencia identitaria pueda resultar incomprensible, cualquiera que haya vivido en un país multiétnico con gran población mestiza puede atestiguar la realidad de este fenómeno.

Como anunciaba al inicio de esta sección, la maleabilidad de la identidad mestiza ha sido objeto de diversas manipulaciones. Roitman ha explicado en detalle y convincentemente que el mestizaje puede ser aprovechado por grupos y agentes políticos en su propio beneficio, con el peligro que ello supone. Como expone esta autora en su decisivo *Race, ethnicity, and power in Ecuador: The manipulation of mestizaje*, el caso de Ecuador muestra cómo el mestizaje puede presentarse como una ideología que, bajo una imagen de igualitarismo e inclusividad, logre hacer que persistan discriminaciones de todo tipo. Precisamente la idea superficial de que “todos somos mestizos” puede perpetuar, precisamente por disimularla, la idea de que algunos mestizos son mejores que otros.

En este sentido, una de las sorpresas del censo de 2001 fue descubrir que sólo un 7% de la población se autoidentificaba como indígena, mientras que hasta un 10% se autoidentificaba como blanco. Por supuesto, este dato se presta a muchas y diferentes interpretaciones. Seguramente nos llevaría a caer en simplificaciones pretender darle una explicación unilateral y unívoca. Pero me parece claro que esta sorprendente revelación del censo supone la demostración de una fuerte preferencia por el elemento “blanco”. Una preferencia general, pero que también cabe observar dentro de la propia identidad mestiza, que siempre estaría *blanqueándose*, que siendo estaría buscando ser más blanca que indígena.

Traverso-Yépez expresa esto sin ambages cuando expone la idea, que esta autora entiende como generalmente aceptada, de que bajo la ideología mestiza muchas veces late la asunción de que los ecuatorianos, “en su fuero interno, todos quieren ser europeos occidentales”

(Traverso-Yépez 1998:250). Que algo así sea efectivamente cierto es, como se comprenderá, imposible de dilucidar; pero que sea una creencia ambiental cuya enunciación no sorprendería a demasiados habitantes de Ecuador, es un claro indicativo del problema al que venimos refiriéndonos.

Para Roitman esta preferencia se dejaría notar, como antes apuntábamos, en la implícita separación que inconsciente pero recurrentemente se hace en el seno de la identidad mestiza entre “mestizos-indígenas” y “mestizos-blancos”. Si bien la cacareada idea de que “todos somos mestizos” no queda negada por esto, parece claro que este lema esconde una letra pequeña no siempre explicitada. Roitman señala cómo su trabajo de campo, principalmente a través de entrevistas realizadas en Quito y Guayaquil, muestra inequívocamente que el imaginario ecuatoriano distingue de manera estructural entre mestizos más cercanos a la identidad indígena, y mestizos más cercanos a la identidad blanca, expresando una preferencia generalizada por la segunda (Roitman, 2009, 197).

Vemos, por tanto, cómo el mestizaje, bajo una retórica igualitarista, guarda en muchas ocasiones una mentalidad profundamente discriminatoria. Sin embargo, lo más interesante de este punto es que la identidad especialmente móvil y cambiante del mestizo ha provocado transformaciones tectónicas de la identidad en el espacio de pocas décadas. Desde los años 70-80, pero con más fuerza todavía desde los años 90, el movimiento indígena ha ido ganando impulso y reconocimiento, especialmente en lo que en Ecuador se conoce como la Sierra. La preferencia por el elemento identitario blanco que hemos estado discutiendo, podría haber variado drásticamente desde el censo del 2001 en algunos sectores. Sin ahondar más en este punto, que en todo caso tendría que ser objeto de una investigación aparte, resulta extraordinariamente llamativo que puedan darse transformaciones tan radicales de la identidad personal en el lapso de pocos años. La explicación, o al menos parte de ella, reside precisamente en el carácter relacional de la identidad personal. En el caso que venimos discutiendo, es obvio que si muchas personas que se autoidentificaban como mestizos o incluso como blancos, han pasado a considerarse a sí mismos como indígenas, la explicación

para ello tiene que buscarse en los cambios sociopolíticos acaecidos en Ecuador (y en el mundo) durante los últimos años.

9. CONCLUSIONES

El mestizo, la célebre y muchas veces celebrada *raza cósmica* de Vasconcelos (1925), tendría, como vemos, sus aristas y problematismos ocultos. Precisamente por lo indeciso y mudadizo de su condición, la identidad mestiza se presenta como algo en disputa, extremadamente vivo; pero también, por ello, como algo predispuesto a cierto aprovechamiento y manipulación. El caso utilizado de Ecuador parece un ejemplo de esto, independientemente de que muchos ecuatorianos pudieran no estar de acuerdo con esta interpretación.

Estas últimas reflexiones no deben, como es lógico, poner la identidad mestiza en la diana como un problema en sí mismo o algo que debiéramos rechazar. Más bien al contrario, el mestizaje puede y seguramente debe ser visto como un fenómeno encomiable, la muestra de cómo las barreras identitarias que tantas veces nos separan pueden superarse hasta cierto punto. Sin embargo, creo que tampoco debemos contemplar ingenuamente las dinámicas y realidades creadas por el mestizaje, pues en muchos casos son el caballo de Troya de muchos problemas de convivencia y desigualdad que no siempre quedan explicitados ni afrontados.

Es claro, por otra parte, que las dinámicas concretas que operan bajo estos fenómenos de mestizaje y multiétnicidad son difíciles de captar y analizar. Cambian sustancialmente de una época a otra, así como de un país a otro. La realidad ecuatoriana, que este texto ha tenido como referencia, puede ser sustancialmente distinta a la de países aparentemente cercanos, como sería el caso de Colombia o Brasil. Si nos trasladamos a EEUU, a China u otros países como situaciones comparables, las diferencias seguramente sean todavía más marcadas. Sin embargo, considero que las reflexiones desarrolladas en este breve texto pueden ser de utilidad para, al menos, rehuir ciertas posturas simplistas respecto de este tipo de cuestiones. En una época en que la identidad cobra cada vez más fuerza y relevancia, se hace imprescindible que afimemos y pulamos la lupa con la que observamos estos problemas.

10. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este escrito cuenta con la financiación del FONDECYT Iniciación n° 11200050, titulado “Revolución genética e identidad personal. Una propuesta para afrontar las dificultades fundamentales de la ética de las personas futuras”, cuyo titular es Marcos Alonso.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baylis, F. (2017). “Still Gloria: personal identity and dementia”. *The international journal of feminist approaches to bioethics*. Vol. 10, no. 1, 6, 210-224.
- Ciriza-Mendivil, C. D. (2019). *Naturales de una ciudad multiétnica. Vidas y dinámicas de los indígenas de Quito en el siglo XVII*. Sílex.
- DeGrazia, D. (2005). *Human Identity and Bioethics*. Cambridge core.
- Lindeman, H. (2009). “Holding on to Edmund: The Relational Work of Identity”. In H. Lindemann, M. Verkerk, and M. Walker (eds.), *Naturalized Bioethics: Toward Responsible Knowing and Practice* (pp. 65–79). Cambridge University Press.
- Locke, J. (1690/1975). *An Essay Concerning Human Understanding*. Clarendon Press.
- Nichols, S., and Bruno, M. (2010). “Intuitions about personal identity: An empirical study”. *Philosophical Psychology*, 23, 293–312.
- Olson, E. (1997). *The Human Animal: Personal Identity without Psychology*. Oxford University Press.
- Parfit, D. (2004). *Razones y personas*. Antonio Machado Libros.
- Roitman, K. (2009). *Race, ethnicity, and power in Ecuador: The manipulation of mestizaje*. FirstForumPress.
- Schechtman, M. (2014). *Staying Alive: Personal Identity, Practical Concerns, and the Unity of a Life*. Oxford University Press.
- Taylor, C. (2004). *Modern social imaginaries*. Duke University Press.
- Traverso-Yépez, M. (1998). *La identidad nacional en Ecuador. Un acercamiento psicossocial a la construcción nacional*. Abya-Yala.
- Vasconcelos, J. (2002 [1925]) *La raza cósmica*. Porrúa.
- Yudell, M. J. (2014). *Race Unmasked: Biology and Race in the Twentieth Century*. Columbia University Press.

BAGAUDAS Y COLONOS: SU CONEXIÓN EN VÍSPERAS DE LA CAÍDA DEL IMPERIO ROMANO DE OCCIDENTE

FRANCISCO JOSÉ TEJADA HERNÁNDEZ
Universidad Pablo de Olavide

1. INTRODUCCIÓN

Escribe Antonio Escohotado, en su primer volumen de los *Enemigos del comercio*: “Quienes escapan de ciudades acosadas por hambrunas, insalubridad y delincuencia topan con masas de individuos que sobran también en las aldeas, cuya fusión crea hordas de harapientos guiadas por jefes mesiánicos – las llamadas bagaudas”².

La bagauda es fenómeno complejo y no necesariamente habrían confluído las mismas causas. Pero, entre los historiadores sobresalen las tesis de las tensiones del mundo agrícola bajo-imperial en el marco historiográfico de la transición del modo de producción esclavista al feudo-vasallático³. El problema es que el colonato, como punto de arranque del sistema feudal, supone que la relación entre el latifundista y el campesino es de índole personal. Sin embargo, la situación jurídica adversa del colono romano del Bajo-imperio deviene de una relación con el Fisco que, como avalan disposiciones recogidas en el Código teodosiano, adscribe a los colonos y a sus familias al lugar (*origo*) donde radica la explotación agraria.

Entre los autores que parten de la premisa de la dependencia fiscal del colono, López- Huguet afirma: “En este proceso de transformación de

² Escohotado,2008:111

³ La transición historiográfica de los modos de producción esclavista al feudalismo ha dado lugar a muchos posicionamientos sobre el preciso papel que el colonato tardo-romano habría jugado en tan controvertida evolución. Vide, por ejemplo, Bloch,1947; Mazzarino,1961; DUBY,1973; Finley,1982; Kehoe, 2005

agricultor libre a campesino dependiente que experimenta el colono en el Bajo Imperio, la mayor parte de los autores coinciden en afirmar que confluyeron razones de orden socio-productivo de índole fiscal o de ambas, en la medida en que era necesario asegurar la explotación de las tierras, evitando su abandono, en aras de garantizar los aprovisionamientos alimentarios y racionalizar el cobro de los impuestos, transformándose el contrato de arrendamiento libre por plazo determinado en una relación de dependencia entre el colono y la parcela de tierra que cultivaba”⁴.

Así las cosas, desde el punto de vista jurídico, la dependencia del colono romano es fiscal y no personal. Por tanto, antes de plantearse si los colonos bajo-imperiales podrían haber estado tras las bagaudas crudelísimas de la Galia y la Tarraconense, en el s. V, hay que reparar en que la condición de arrendatario del colono, la aleja, en principio, de la definición de bagauda ofrecida en la Edad Media, como un campesinado que, violento, deambula bajo un líder mesiánico desafiando al Poder imperial.

En el presente trabajo se esbozarán los movimientos bagaudas, esos estallidos sociales que se producen en diferentes momentos de la Historia romana, desde la Revuelta de Materno, en el año 186 d.C., hasta los acaecidos en *Gallaecia*, en el 456. Ante el enigma de quiénes fueron en realidad estos desarrapados violentos, que la historiografía tradicional relaciona con el mundo rural, analizaremos someramente las fuentes y las líneas de investigación en que la doctrina se ha ocupado del fenómeno. En cualquier caso, ante la adversa condición jurídica de los colonos, desde las reformas fiscales de Diocleciano, y los indicios de que quizá fueron un colectivo organizado en época bajo-imperial⁵, nos plantearemos si los *coloni originii* de Occidente podrían haber estado en la base de las causas de la bagaudica, en especial de la crudelísima revuelta galo-hispana del s. V.

⁴ López-Huguet, 2016: 195; Cuenca, 2012: 56-87; Fuenteseca, 2001: 76

⁵ La epigrafía africana del *Saltus Burunitanus* evidencia medidas de presión por parte de los colonos ante los arrendatarios fiscales, *secessio*, con anterioridad al periodo Bajo imperial. Vide Croix, 1981: 215-216 cit. por Perelman, 2018: 137 ss.

2. DE LA REVUELTA DE MATERNO A LA BAGAUDA HISPANA

Como otras cuestiones de interés social de la Antigüedad, los movimientos bagaudas son difíciles de explicar en su significación histórica, especialmente si se enfocan desde una perspectiva contemporánea. A pesar de esta dificultad, resulta llamativa la proliferación de trabajos e interpretaciones de estas revueltas que, partiendo de la opacidad y la fragmentación de las fuentes, impone una lectura social -casi icónica⁶- de unas crisis localizadas con especial virulencia en el Occidente romano como preámbulo de las invasiones germánicas.

Sin embargo, las revueltas sociales acaecidas en la Galia (407-437) y en Hispania (441-454) no son los únicos estallidos sociales de la cronología imperial y el gran problema de la cuestión bagauda es la identificación de sus protagonistas. Solo así, estos estallidos, verdaderos movimientos revolucionarios durante la Antigüedad tardía, podrían ser calificadas como movimientos bagaudas en sentido estricto, cuyo prólogo es la temprana rebelión de Materno, en el año 186.

En efecto, llamada por Herodiano *Guerra de los desertores*, por la presencia mayoritaria de antiguos soldados⁷, Materno aglutinaría a militares descontentos y a otros individuos, lo suficiente para que los autores vean en esta rebelión abierta contra Cómodo el origen de la bagaúdica tardo-romana, quienes ponen el acento sobre el bandidaje organizado bajo un caudillo del que dan noticia las fuentes y actos de saqueo y violencia en las provincias. Todo ello, en un ambiente de crispación social y desafío a las leyes y al orden público, que el ejército imperial consigue restaurar tras diversos avatares bélicos.

En el caso de Materno, el poder imperial acude a una solución bien conocida en la Historia romana, sobre todo a comienzos de la expansión republicana: el recurso a la traición de los subalternos del caudillo. En efecto, tras la extensión de la rebelión en la Galia y en Hispania, la

⁶ Vide Sanz- Lázaro, 1995: 743 ss. citando a Dimitrew, 1943; Thompson, 1952; Korsunskij, 1969; Orlandis, 1977; Dockes, 1984

⁷ *Her.* 1, 10

popularidad de Materno creció paralela a la incapacidad del ejército para doblegar a estas cuadrillas de *ladrones y malhechores*; Herodiano ofrece incluso el dato de que Materno eligió la fecha de la celebración de la fiesta de la *Magna Mater*⁸, para atentar contra la vida de Cómodo. Un día antes sus planes fueron al traste: la traición se consumó y los delatores abortaron la conspiración, tras lo que Materno fue capturado y ejecutado.

Entre los años 205 a 207 se produce el siguiente de los episodios tempranos de la bagauda, recogido en las páginas de Dión Casio, Aurelio Víctor y en la *Historia Augusta*. El primero se refiere a la actuación violenta frente al poder imperial de Bulla *Felix*, un bandido que, bajo Septimio Severo, actuó en Italia y contó con 600 hombres armados, granjeándose la confianza de campesinos pobres y esclavos de las cercanías de Roma y Brindisi⁹, a quienes llegó a usar como informadores, *receptores*, de las tropas que pretendían darle caza

Según el relato de Dión Casio, el bandido itálico capturó a un centurión y simuló un juicio, invirtiendo los papeles habituales, de tal manera que el rol de juez fue desempeñado por el propio Bulla y el militar apresado hizo de proscrito, produciéndose un alegato a favor de la justicia social que Dión Casio hace salir de la boca de Bulla: “Lleva este mensaje a tus señores; díles que alimenten a sus esclavos de modo que no tengan que recurrir al bandolerismo”. Finalmente, Bulla fue traicionado por una mujer con la que compartía lecho, y condenado a morir *ad bestias*, uno de los castigos públicos ejemplarizantes del panorama penal romano. Dion Casio y Zonaras coinciden al afirmar que el prefecto del pretorio, le preguntó el porqué de su conversión en bandido, a lo que él contestó, altivo, con una nueva pregunta justo antes de perder la vida: “¿por qué, tú, te convertiste en prefecto del pretorio?”¹⁰

De lo narrado en las fuentes literarias sobre las revueltas de Materno y Bulla, señaladas por los historiadores como auténticos precedentes de la bagauda tardo-romana, se infiere la existencia de unos objetivos

⁸ *Her.* 1, 10, 5-7; *HA. Com.* 16,2

⁹ *D. Cas.* 77,10; *HA. Sev.* 18,6; *A. Vict.* 20-21

¹⁰ *D. Cas.* 77,10,7; *Zon.* 12,10

ideológicos que parecen ir más allá de la temeraria oposición al poder imperial de una cuadrilla de ladrones. En efecto, estamos ante movimientos de contestación política organizados por “príncipes de malhechores” en abierta subversión, erigidos en un poder paralelo -por y para los desfavorecidos- en el marco de cierta inestabilidad política anterior al periodo de descomposición del imperio. Se trata de una situación de crispación social que las fuentes literarias atribuyen a algunos de los más impopulares gobernantes de la memoria romana, Cómodo y Septimio Severo, quien había manifestado su propósito de acabar con los desmanes del bandolerismo. En cualquier caso, tanto Dion Casio como Herodiano, sin renunciar a la condena de los actos violentos, propia de la clase culta a la que pertenecían, dejan entrever cierta admiración por la rebeldía política de estos personajes, quienes ponen en tela de juicio la propia legitimidad imperial.

Así es, como se ha afirmado a propósito de la represión penal del latrocinio en época romana: “De todo esto se concluye entre otras cuestiones, que Dión en sus contradicciones de cara a Septimio Severo, critica y ridiculiza la acción de unas fuerzas militares ineficaces y burladas continuamente por Bulla y su banda, cuyas acciones ponen en jaque la autoridad imperial, pero también critica al emperador como suprema representación de dicha autoridad, cuya legitimidad estos *fuera de la ley* la ponen en cuestión, y le sirven de espejo para reflejarse en un periodo de crisis. En esta imagen invertida Bulla, al asumir las cualidades del buen gobernante: justo, clemente, generoso, culto, valiente, se transforma en bandido noble, romántico y vengador de los excluidos socialmente, como consecuencia de las guerras civiles o de la fuerte presión impositiva¹¹”.

La relación de estas subversiones con el creciente papel de los llamados emperadores-soldado se pone de manifiesto en una sociedad romana cada vez más polarizada (*honestiores* y *humiliores*), donde el individuo ha dejado ya de ser ciudadano y se ha convertido en súbdito de un poder imperial, que abraza las formas autocráticas de Oriente. En este contexto, en el año 284, se produce una nueva revuelta encabezada por

¹¹ Hidalgo, 2013: 329

Eliano y Amando, referida por primera vez bajo el término *bagauda*. Ésta llega a ser tan amenazadora para el renovado poder imperial-tras el fin de guerras provocadas por los generales que ambicionaron la púrpura antes que Diocleciano- que el tetrarca elevó a la dignidad de César a Maximiano, con el fin de sofocarla y asegurar el orden en la *Pars Occidentis*.

En este orden de cosas, como advierten Sanz y Lázaro al confrontar las fuentes literarias de época imperial y las tardo-romanas de la bagaudica diocleciana: “El movimiento conocido en la historiografía como Bagauda surge por primera vez denominado bajo este término cerca del 283-284 d. C., en la Galia, en una zona que había sufrido las calamidades del s. III d. C. El emperador Carino, ocupado con los bárbaros, vio como una parte de la población del Imperio se levantaba en armas; ¿contra qué?, no lo sabemos. Una vez nombrado César en el 286 d. C., Maximiano sofocó a las bagaudas, dirigidas por Aeliano y Amando”¹².

Pero la memoria histórica es terca y lleva a que se repitan los comportamientos una y otra vez. Dicen los cronistas que el poder imperial tardó diez años en sofocar la revuelta campesina del año 407. La gravedad de los acontecimientos resulta no solo del dato concreto de su extensión en el tiempo, sino de sus efectos: la independencia virtual del poder romano de determinados territorios controlados por la bagauda, hasta el punto de que en los alzados exigieron a las tropas auxiliares godas de Sarus la cesión de la totalidad de los prisioneros para permitirle atravesar los Alpes¹³. Igualmente, la región gala de la Armórica, en la Bretaña francesa llegó durante estos años a ser un territorio desgajado de la autoridad y las leyes romanas. Precisamente, en la Armórica, entre los años 435 a 437 tenemos noticia del alzamiento de otro líder bagauda, Tibattón.

Antes del control definitivo, hacia el 441, de los estallidos bagaudas en la Galia, estas revueltas sociales tuvieron especial virulencia en Hispania, en concreto, en la Tarraconense. Unas crisis sociales especialmente graves, como indica la noticia de Hidacio, provocan el envío a la

¹² Vide Sanz- Lázaro, 1995: 755

¹³ *ID.*: 756

Diócesis hispana de dos máximas dignidades militares del Imperio para restaurar el orden en el territorio¹⁴. A pesar de que Hidacio sostenga que gran número de bagaudas fueron pasados por las armas, el envío a Hispania del general Merobaudes -vencedor de los insurrectos en *Ara-celli*, en las proximidades de Pamplona- hay que entenderlo en relación con el fracaso de las tropas enviadas con anterioridad para controlar la situación provocada. Además, de Hidacio se infiere que las tropas imperiales no lograron erradicar completamente la amenaza, ya que en el 449 reaparecen los brotes bagaudas bajo el mando de otro caudillo, Basilio, quien -en compañía de Requiario, rey de los suevos- actuó en una zona extensa del Valle del Ebro, asolando Tarazona, Zaragoza y Lérida, y llegando a asesinar al obispo de León. Todavía en el año 454, Roma tiene que recurrir al hermano del Rey visigodo Teodorico para combatir la amenaza, sin olvidar que en *Gallaecia*, en Braga y en *Britania* se produjeron estallidos semejantes¹⁵.

3. HISTORIOGRAFÍA Y FUENTES

Durante los estallidos sociales de la Prefectura de las Galias protagonizados por masas de bagaudas, se produce una reflexión de Salviano de Marsella en su obra *De gubernatione dei* arrojando luz sobre estos hechos. Dice el prelado galo: *Qui adhuc bacaudae non sunt, esse cogantur*¹⁶. Resplandece la premisa de que los ciudadanos que no son aún *bacaudae* (fugitivos y proscritos) se ven obligados a convertirse en ello. En la sentencia de Salviano late la idea de justificación, en otras palabras, se oprime a los ciudadanos viéndose estos obligados a elegir la opción de situarse al margen de las leyes. Así lo interpreta Bravo, quien citando a MacMullen, sugiere que el mensaje del teólogo galo se ubica

¹⁴ Sobre el carácter indómito y violento de los bagaudas del s. V, especialmente en las revueltas de la Tarraconense, las fuentes son elocuentes en cuanto al envío de tropas imperiales que no consiguen acabar por completo con los insurrectos. Vide *Paneg. Lat.* 7(6), 8,3; 11(3),5,3; *Eutrop.* 9,20; *Aurel. Vict. Caes.* 3,9,17; *Oros.* 7,25,2; *Rut. Nam.* 1,214-216; *Hydat.* 125,128,142,158

¹⁵ Respecto a la contemporaneidad de la bagauda del s. V con el priscilianismo, vide Fontaine, 1981: 201-206 cit. por Piay, 2011: 279 ss. En Britania las invasiones bárbaras habrían llevado, como se infiere de *Zos.* 6, 5-6, a la defección de los britano-romanos.

¹⁶ *Salv.* 5,6,26

en un contexto donde el poder político romano provoca las insurrecciones sociales conocidas históricamente como bagauda o bagaúdica¹⁷.

Los últimos estallidos de este tipo coinciden con la presencia de pueblos germánicos en la Galia e Hispania romanas. Estos *barbari* fueron considerados por el poder imperial tan enemigos como lo fueron los bagaudas, forzados, según Salviano, a actuar como bárbaros: *hi qui barbaros non confugiunt, barbari tamen esse coguntur*¹⁸. Otra crítica del prelado a la opresión política, que imputa a los poderosos la responsabilidad de que los ciudadanos engrosen las filas de los bárbaros, quienes ya cruzan las fronteras provinciales saqueando y cometiendo otros actos violentos en el contexto de decadencia institucional romana durante el s. V.

Las fuentes de la bagaúdica contribuyen a que estos movimientos continúen siendo un fenómeno del que no se pueden extraer más que conclusiones superficiales. A esta circunstancia contribuye el presentismo histórico del s. XIX, con el que la historiografía marxista acomete esta cuestión, trasladando el concepto de conciencia de clase al mundo antiguo. Sin embargo, la teoría social que trata de explicar las revueltas bagaudas es extraordinariamente rica en variantes; no sólo se debe entender desde el prisma simplista de la pugna de clases sociales, en el marco de las fuerzas que transforman la economía agrícola de mano de obra esclava en una economía agraria basada en el latifundio de los grandes propietarios que oprimen a un campesinado ya libre.

La Antigüedad tardía es una realidad histórica compleja, como compleja es también la interpretación histórica de la cuestión bagauda, lastrada por la problemática política, social y religiosa influyente en la Historia romana. En definitiva, ante la oscuridad y fragmentación de las fuentes históricas y literarias que nos ofrecen noticia de la cuestión en época tardo-romana, la doctrina tradicional ahonda en el carácter agrario de estas revueltas¹⁹. Aunque también se apuntan interpretaciones no incompatibles con el problema agrario que subyacen en las fuentes,

¹⁷ Bravo, 1984:252

¹⁸ *Salv.* 5,5,93

¹⁹ Rostovtzeff, 1937

como la realidad religiosa del momento y los factores nacionales o étnicos del lugar donde se producen las subversiones²⁰. Sin embargo, las fuentes históricas sobre este punto son oscuras y fragmentarias, e imposibilitan interpretaciones históricas sólidas del fenómeno. Así, los epítomes de Aurelio Victor, Eutropio y Zósimo no nos ofrecen por sí una causalidad histórica segura del problema, si no los contrastamos con otras fuentes anteriores y tardías, tampoco se muestran elocuentes las referencias a la cuestión en las crónicas galas, de Jerónimo e Hidacio. Por otra parte, la excesiva retórica y simbología de Namaciano, Sidonio Apolinar y el anónimo *Querolus* pueden hacernos perder la visión objetiva con la que deben explicarse las rebeliones bagaudas, y lo mismo cabe decir de la dimensión propagandística del fenómeno ofrecida por los panegiristas.

Definitivamente, hay que incidir en la vaguedad y oscuridad de las fuentes históricas del fenómeno bagauda. Ni siquiera podemos estar seguros de unos movimientos reaccionarios que pudieron estar relacionados con otros problemas endémicos del Mundo romano diferentes al marco agrario; por ejemplo, la religión. En este sentido, Bravo, quizá el autor español más prolijo últimamente sobre la cuestión, afirma: “Las fuentes tardías apenas ayudan a establecer diferencias entre hechos de distinta naturaleza, apreciaciones que, sin embargo, serían muy útiles para el análisis histórico”²¹.

Con todo, las fuentes se tornan útiles para aproximarse al hecho histórico de esta crispación social si son confrontadas con las fuentes eclesiásticas de Orosio y Salviano, que se muestran ricas en contenido e historicidad²². Eso sí, en las fuentes eclesiásticas, la problemática bagauda discurre en medio de un ambiente donde es difícil abstraer estas revueltas de la problemática general de las invasiones germánicas. En definitiva, la visión conjunta de las fuentes ha dado lugar a una extendida interpretación social del fenómeno, abundando en la crisis estructural de la sociedad polarizada del Occidente romano. Empero, no se

²⁰ Sánchez Albornoz, 1949; Vigil-Barbero, 1971

²¹ Bravo, 1984: 273

²² Vide, sobre los aspectos teológicos e históricos de Salviano de Marsella, Barmann, 1963

ahonda en la cuestión de quiénes fueron realmente estos bagaudas del Bajo-imperio, ni en las causas de unos estallidos sociales de los que ya tenemos noticia durante el principado de Cómodo.

Por otra parte, no deberíamos interpretar históricamente la cuestión bagaúdica en el contexto de la decadencia del Occidente romano. En esta idea, los bagaudas son un grupo muy numeroso, *turba*, de individuos que comete actos violentos, *latrones*, asimilados al bandolerismo. En este orden consideraciones, el significado del término *latrones* difiere del de *grassatores*, una delincuencia común no organizada cuyos actos delictivos no conllevan, en principio, la pena capital. Sin embargo, si los *grassatores* usaban armas para la comisión de sus acciones se les asimilaba a los *latrones* o bandidos: *Grassatores, qui praedae causa id faciunt, proximi latronibus habentur. et si cum ferro adgredi et spoliare instituerunt, capite puniuntur, utique si saepius atque in itineribus hoc admiserunt: ceteri in metallum dantur vel in insulas relegantur*²³.

El latrocinio es una realidad histórica del mundo romano desde las rebeliones serviles republicanas. En efecto, las acciones de elementos subversivos, violentos e incontrolados no son circunstancias propias del periodo Bajo-imperial. Una idea que se sustenta en el término latino *latrones*, acuñado por la Jurisprudencia romana en el año 77 a. C y presente desde entonces en el Derecho romano. Así, con *latrones* se viene a calificar en las fuentes a una delincuencia organizada, estigmatizada socialmente desde tiempos de la República. En sentido jurídico, los bagaudas son asimilables a los enemigos públicos, como lo son los piratas y ladrones, mereciendo sus acciones la pena capital, al representar una amenaza para el orden público que suele ser reprimida *manu militari*. En esta idea, Modestino, un Jurista del s. III, sugiere que es un imperativo del interés público la inmediata ejecución de príncipes bandidos y otros rebeldes que comprometen el orden establecido: *Constitutiones, quae de recipiendis nec non appellationibus loquuntur, ut nihil novi fiat, locum non habent in eorum persona, quos damnatos statim puniri*

²³ D. 48, 19, 28, 10 (*Call. 6 de cogn.*)

*publice interest: ut sunt insignes latrones vel seditionum concitatores vel duces factionum*²⁴

Sobre la cualificación penal del latrocinio en el Derecho romano clásico Hidalgo afirma: “los *latrones* eran una categoría especial de bandidos que usaban armas (*vis armata*), formaban bandas (*factiones*, *homines armati coactive*), y cometían crímenes serios contra la propiedad y contra el Estado romano. Por ello, sus acciones, *latrocinia*, hacen alusión tanto a motivos políticos como a actos de rapiña o bandolerismo de carácter individual y grupal, social, derivados de una situación de miseria o de marginación social en la que estas gentes vivían dentro de la sociedad romana”²⁵.

Por tanto, no debe resultar extraño el hecho que, en época republicana, se produjera la cristalización de la protección jurídica de la posesión a través de *interdicta de vi armata*, ante cuadrillas que emplean la fuerza para arrebatar o usurpar propiedades. Sin embargo, todo apunta a que el bandolerismo en época bajo-imperial, cualquiera que fuese su motivación, alcanzó cotas de gravedad inimaginables con la aparición del término *bacaudae*. Efectivamente, los estudios filológicos acreditan que el termino *bacaudae* podría haber hecho alusión a una delincuencia más compleja y enraizada en una problemática social anterior, que eclosiona durante la Antigüedad tardía.

Por otro lado, ni siquiera el significado del término *bacaudae* en las fuentes romanas tardías es seguro, ya que en las referencias literarias unas veces aparece con la raíz latina *bac-* y en otras con la raíz celta *bag-*. De tal suerte que los estudios filológicos arrojan conclusiones tan confusas como sorprendentes²⁶. Así las cosas, la raíz latina del término aludiría a *vacantes*; es decir vagabundos, según la etimología del término ofrecida por Sigeberto de Gembloux, en el s. XI, quien al parecer parte de las epístolas de Agustín sobre los circunceliones, un

²⁴ D. 49, 1, 16 (Mod. 6 diff.)

²⁵ Hidalgo, 2013: 312-313

²⁶ Bravo, 1984: 262 s.

movimiento bagauda de fuerte connotación herética contraria al cristianismo oficial²⁷.

Sin embargo, la posible raigambre céltica *bag* ha sido identificada con el sustantivo *baga* junto al sufijo gálico *auda* formando el término bagauda, que significa *guerrero*²⁸. Por esta razón, no han faltado autores que ven en la bagauda a individuos armados escasamente romanizados, sin que ello sea incompatible con la terminología que los califica, en las fuentes romanas tardías, como *rebeldes*, *rustici* o *criminosi*. Así podría explicarse la violencia empleada por los bagaudas en la actual Navarra (*Aracelli*), de la que hay noticia a partir de la correspondencia epistolar entre Paulino y Ausonio²⁹.

En este orden de cosas, se infiere de la fuente referida que las poblaciones del Norte de la Tarraconense y de otras zonas del Valle del Ebro se encontraban muy poco romanizadas, con unas costumbres tan primitivas como las de los bárbaros, un siglo antes del estallido bagauda sofocado cerca de Pamplona por Merobaudes. Estos bagaudas vencidos militarmente en *Aracelli* eran vascones escasamente romanizados y habrían tenido razones distintas a la presión fiscal o la opresión de los señores de las *villae*, según la historiografía española, para retar abiertamente al poder imperial. Unas motivaciones, plausiblemente relacionadas con la reivindicación violenta y desmesurada de su elemento cultural, tribal o étnico.

Ahora bien, la literatura tardo-romana incide en la tensión agraria subyacente de la bagauda, hasta el punto de que Maximiano llama a los protagonistas de la rebelión armada de Eliano y Amando *ignari agricolae*. En sentido peyorativo, también, el panegirista también afirma que los *rebeldes* formaron su infantería con labradores y su caballería con pastores. Asimismo, de lo narrado por Aurelio Víctor y Orosio no es difícil columbrar, a pesar de la ausencia del término *coloni* en los textos romanos sobre la bagauda, que estas bandas de elementos violentos podrían haber sido engrosadas por esclavos y campesinos desafiantes, con

²⁷ Mac Gaw, 1994: 134 ss.

²⁸ Bravo, 1984: 263

²⁹ *Aus. Epist.* XXXI, 202-238

insolentia ante los latifundistas (*possesores*) y el orden jurídico que protegía a los grandes propietarios. El desafío a las leyes y de quien actúa al margen de las mismas se infiere del tono propagandista de Namaciano cuando, sofocada la revuelta bagauda en la Armórica gala, afirma que el militar vencedor, Exuperancio, restituyó las *leges* y la *libertas* de quienes fueron “esclavos de esclavos”³⁰.

Por tanto, nada impide pensar que los *possesores* galos no sufrieran las consecuencias violentas de estas hordas, si comparamos las bagaudas galas, inmediatamente anteriores a las hispanas, alguna crudelísima, como la que asola el Valle del Ebro en el año 449. En esta amplia zona geográfica, las excavaciones arqueológicas revelan los restos de suntuosas villas, que acreditan, como en otras partes del Imperio, la supremacía social, económica y política de los detentadores de la tierra por cualquier título jurídico. Por otro lado, el poderío de los grandes latifundistas forma parte de la verdad histórica del bajo-imperio, hasta el punto de que Zósimo y Orosio ofrecen el llamativo dato de que cuatro primos de Honorio entre los años 408 y 409, reclutaron un ejército entre sus propios cultivadores para enfrentarse, en los Pirineos, a los usurpadores imperiales Constantino III y a su hijo Constante³¹. Una noticia, la de la existencia de ejércitos privados relacionados con los grandes propietarios, constatada en el África romana durante las guerras civiles en tiempos de la Tetrarquía diocleciana.

En síntesis, la bagauda se erige en un fenómeno complejo, y no necesariamente habrían confluído la misma causalidad en todos los puntos geográficos del Imperio donde se produjeron estallidos sociales relacionados con las tensiones entre el campesinado y *possesores*. Incluso, en África y posteriormente en el Norte Peninsular, en época de Salviano de Marsella, se ha estudiado el probable elemento religioso de estas revueltas, donde resulta llamativo el caso de *Gallaecia* y sus lazos con el priscilianismo durante los estallidos sociales de Braga³², en el año 456

³⁰ Vigil-Barbero, 1968: 82 ss.

³¹ Zos. 6, 4-5; Oros. 7,40,5-6

³² Vigil-Barbero, 1968: 88

4. LA PLAUSIBLE RELACIÓN HISTORIOGRÁFICA DE LA BAGAÚDICA CON EL COLONATO

A pesar de quienes sostienen que las grandes propiedades no fueron la única forma de explotación de los recursos agrícolas en el Imperio tardío, la configuración jurídica del colonato era ya excesiva y gravosa para los campesinos libres en tiempos del estallido de la bagauda diocleciana. Así pues, resulta inevitable plantearse la relación del colonato tardo-romano con las teorías sobre la cuestión bagaúdica, que consideran la premisa histórica principal de las tensiones sociales provocadas por los latifundistas y el poder imperial³³, en el marco de una economía agrícola, que vislumbra el fin de la mano de obra esclava y el comienzo de la opresión de los *coloni origii* de la parte occidental del Imperio.

Sin embargo, en un reciente trabajo, del año 2018, Perelman plantea siguiendo el sentir de Mommsen que en el Mundo romano la mano de obra esclava fue la excepción a la premisa histórica de una agricultura de pequeños propietarios. Así, el referido autor afirma: “ En ocasión de la publicación de la inscripción del *Saltus Burunitanus*, una fuente epigráfica del siglo II d. C. proveniente del norte de África y cuyas consecuencias para el estudio del colonato romano serían extremadamente importantes, Theodor Mommsen pudo declarar, con absoluta seguridad, que esta temprana referencia a un sistema basado en el pequeño arrendamiento campesino, base posterior del colonato bajoimperial, había sido siempre la base de las relaciones sociales agrarias en Italia, desde el Rey Rómulo hasta el Rey Humberto”³⁴

Por otra parte, el término *colonus* procede de *colere* y designa de manera general al agricultor, *qui terram colit*. A primera vista la cuestión puede parecer muy simple. Pero, en las fuentes jurídicas y literarias romanas existe una disparidad de sustantivos que designan a aquél que emprende labores agrícolas. Solamente en los textos romanos se aprecian, entre otros usados en las fuentes, *inquilini*, *advena*, *coloni domici*

³³ Mommsen, 1880; Gill, 2005; Harper 2011

³⁴ Perelman, 2018: 137

o *coloni patrimoniales*, sin adentrarse, como refiere Fatás: “en el laberinto de la terminología del imperio grecoparlante que ni mucho menos se agota en *georgos*, que es riquísima aun excluyendo el caso egipcio”³⁵.

Así, sólo tenemos un conocimiento relativo del significado jurídico del término *colonus* en el periodo tardo-romano que, seguramente, sea resultado de una larga evolución desde la tradición republicana³⁶. De tal suerte que el término *colonus*, en las fuentes romanas, es tan impreciso y cambiante que difícilmente significó lo mismo para Catón, Gayo o Justiniano. Ahora bien, se observa en su evolución histórico-jurídica una característica contraria a la libertad deambulatoria del colono, que cristaliza en la adscripción fiscal a la tierra que trabaja desde el s. III. Es decir, el colono no es un jornalero, sino un arrendatario fiscal de la tierra que cultiva por su cuenta sin que exista, en principio, dependencia personal con el *dominus soli*³⁷.

La gran cuestión de difícil manejo es la de cómo un individuo libre veía coartada su libertad de movimiento en época bajo-imperial, dando lugar a la situación o el *status* de semi-libertad que, según Savigny³⁸, definía

³⁵ Fatás-Marco, 1978:185

³⁶ Tejada, 2017: 264 ss.

³⁷ Según Gayo, el colono comparte beneficios y pérdidas con el dueño del fundo (D. 19,2,25,6, *Gai. 10 ad ed. prov.*). El colono es el explotador de tierras de cultivo en virtud de un contrato de arrendamiento rústico, por el que se obliga a satisfacer al *conductor* el pago de una renta en especie, consistente en una parte de la cosecha, sin que pueda hablarse de la existencia de una *societas* entre arrendador y arrendatario. Durante el Bajo-imperio, “las distintas clases de campesinado fueron asemejándose a la condición formal de colono, pasando a convertirse, paulatinamente, en campesinado dependiente de la tierra, sin que ello generase un *status* jurídico unitario, sino que cada cual conservaba su estado primigenio en tanto no fuera integrado entre los *adscripticii* o estableciera una relación de patrocinio con el propietario de las tierras que cultivaba. Y en este contexto, algunos autores ubican el origen de la regulación legal del colonato privado en la reforma fiscal de Diocleciano, al extender a todo el Imperio el *tributum capitis* y unificar el impuesto territorial y el personal (*iugatio-capitatio*) remitiendo la responsabilidad fiscal, no a las fortunas personales valoradas en dinero, sino a los principales recursos de cada dominio censado, a sus tierras (*iugatio*), animales y hombres (*capitatio*), exigiendo la recaudación impositiva sobre la base de las declaraciones censales, lo que supuso el ligamen formal del colono al fundo en que había sido censado y la restricción de su libertad de movimientos que será sancionada legalmente por los emperadores sucesivos.” Vide López-Huguet, 2016: 198

³⁸ Savigny, 1823: 18 ss. cit. por Perelman, 2020: 141 ss.

al *colonus*. Pues bien, quizá, el fundamento de la adscripción haya que buscarlo en la relación contractual entre el adjudicador del *saltus* y el concesionario, y que la adscripción al lugar -*origo*³⁹-donde se encuentra la explotación fuera una cláusula contractual en las concesiones públicas de tierra de cultivo que se extendieron *ope legis* al colonato privado por razones fiscales. Así las cosas, el colonato bajo-imperial trae causa de naturaleza compleja que abunda en la relación fiscal del colono y el arrendador de la tierra y no en la relación personal, sin que la clásica *locatio-conductio* sea satisfactoria para explicar el colonato bajo-imperial; es más plausible un fundamento del colonato tardo-romano bajo los esquemas de la enfiteusis⁴⁰. El contrato de origen griego otorga al enfiteuta la posesión, en muchos casos a perpetuidad, del terreno agrícola bajo condición de satisfacer la contraprestación fiscal; como sabemos, ello incluye la transmisibilidad de la concesión a los herederos⁴¹.

Por ende, la relación histórica de los colonos con los estallidos bagaudas se complica –en principio– ya que eran adjudicatarios de tierras de cultivo, y no jornaleros, como se ha dicho, a no ser que se sumaran a los estallidos ante la imposibilidad de hacer frente a los periódicos devengos fiscales de la explotación y ante el gravamen personal de ver su libertad y la de sus familias circunscrita al *origo*. Dos razones que son suficientes a nuestro juicio para sustentar esa relación, sin que se nos escape que las fuentes omiten la expresión *coloni* para referirse a los protagonistas de las revueltas⁴².

Por otra parte, la existencia de adjudicatarios de latifundios –*possessores*– que tienen a su vez familias de jornaleros a su cargo, no es incompatible con la subversión por razones religiosas que se da en el África romana, según refiere Agustín de Hipona. Hablamos no ya de desfavorecidos, sino de notables que se oponen al poder de una Iglesia oficial

³⁹ El *origo* es el lugar de procedencia del colono que se acredita a través de la inscripción en el censo. Los efectos fiscales que derivan de la adscripción al lugar de origen del colono se infieren de la Legislación bajo-imperial. Vide, al respecto, *CTh.* 11.1.14

⁴⁰ *CTh.* 2,25,1; *CTh.* 4,12,3=*LRW.* 11,3-4 Haenel; *CTh.* 5,12,2=*LRW.* 5,13,38; *CTh.* 5,12,3=*LRW.* 5,13,39; *CTh.* 5,14,30=*LRW.* 5,13,30.

⁴¹ Fuenteseca, 2003: 89-133

⁴² El término *coloni* no aparece referido en la bagaúdica. Vide Bravo, 1984: 299; nt. 32

auspiciada por el Emperador⁴³. Así, en el año 401 Agustín censura a Crispino, obispo de Calama y enfiteuta de tierras imperiales, por haber rebautizado a sus jornaleros en plena herejía donatista. El caso del obispo Crispino es paradigmático de la persecución sistemática de las corrientes cismáticas de la Iglesia, en las jurisdicciones imperiales africanas. Para Agustín de Hipona, el arriendo de la propiedad imperial a título enfiteutico sometía a Crispino a unas leyes que no permitían a los donatistas “ni existir en las ciudades”⁴⁴. Así las cosas, Agustín afirma: “Si aquél noble se volviera cristiano, no quedaría ningún pagano”⁴⁵ – precisamente– ante la pertenencia de los arrendatarios de las plantaciones africanas a clases sociales con cierto *status*, como Crispino, quienes pueden influir en los campesinos para ser bautizados en credos heréticos.

Por tanto, es plausible que los pequeños arrendatarios de tierras de cultivo – visto el caso africano– erigidos en un campesinado independiente asfixiado por la presión fiscal habrían acabado siendo dependientes, no ya del Fisco, sino de otros colonos más poderosos a través del *patrocinium*. Una institución de honda raigambre en el mundo romano que parece renacer en tiempos bajo-imperiales, tornada en una figura problemática para la Administración romana, ya que, como afirma Wickham: “Los campesinos estaban comenzando a entrar en las clientelas de los vecinos ricos para evitar tener que pagar los cada vez más crecientes impuestos”⁴⁶.

Como afirma Blázquez: “Es bien conocido que la base económica del Imperio Romano era la agricultura. El Bajo Imperio se caracteriza; por ejemplo, en España, por la generalización de grandes latifundios, desplazándose el eje económico de la Bética, donde se encontraba hasta la crisis del siglo III, a la Meseta. La ciudad había entrado en crisis ya

⁴³ Mac Gaw, 2020: 208 ss.

⁴⁴ ID: 215

⁴⁵ ID: 222

⁴⁶ Wickham, 1989: 19

desde la época de Comodo y los ricos tendieron a irse a vivir a las fincas”⁴⁷.

Por otra parte, al mismo tiempo que se va produciendo la ruralización del Imperio, en época de las violentas bagaudas del s. IV, la presión fiscal se torna insoportable para todos los habitantes del Imperio. Por tanto, atendido el sentir de la de la Historiografía, que interpreta las fuentes literarias y jurídicas del periodo tardo-romano en la Galia e Hispania, en el Bajo-imperio se adopta una política fiscal rayana en lo confiscatorio, que casa con el relato de Salviano, y que podría haber obligado los coloni originii a huir hacia los bárbaros o hacia los bagaudas.

En definitiva, se trataba de evitar las imposiciones fiscales o –también– el pago de las deudas contraídas a través del patrocinio de los grandes arrendatarios de tierras, *possessores*. Una idea que ubica al pequeño colonato no ya frente al Fisco, sino frente al gran arrendatario de tierras de labranza, donde el latifundista se subrogaría en la liquidación de los impuestos de los pequeños propietarios dando lugar a una dependencia personal del *colonus* respecto al *possessor*. Esta intermediación fiscal, en la cual los latifundistas vendrían a hacerse cargo de las deudas fiscales de los colonos, responde al sustantivo de *autopragia*.

Así es, como afirma Mac Gaw al abordar las opiniones de Carrié o Rémondon: “la *autopragia* debe entenderse como un privilegio de autonomía fiscal, obtenido por un decreto imperial, por el cual los beneficiarios recolectaban por sí mismos los impuestos y los versaban directamente a los funcionarios imperiales, escapando a las autoridades municipales. Esta práctica tuvo amplia difusión en el Imperio y la primera referencia concreta al término está registrada en una Ley del Cod. Theod. 11.22.4, del año 409”⁴⁸.

Por su parte, afirma Wickham, respecto a las consecuencias negativas que para el Fisco habría tenido esta intermediación fiscal de los poderosos: “cuando los ricos obtenían tierras, sin embargo, también obtenían

⁴⁷ Blázquez, 1984: 1

⁴⁸ Mac Gaw, 2020: 208, nt. 6

la responsabilidad del impuesto. Sus intereses privados como terratenientes entraban así en contradicción con sus intereses como dirigentes y clientes del Estado. Si sus tierras eran grandes, sus intereses privados pesaban más que sus intereses públicos. Y aunque los recursos financieros del Estado eran aún un poderoso foco de lealtad por sus potencialidades para el enriquecimiento, el compromiso directo con la propiedad tendía a ser para el propietario una fuerza más firme que las oportunidades mediatas ofrecidas por el control sobre los recursos del Estado. Los ricos comenzaron a evadir sistemáticamente la tributación”⁴⁹

6. CONCLUSIONES

Tenemos un conocimiento relativo del significado jurídico del término *colonus* en el periodo tardo-romano que probablemente sea el resultado de una evolución histórica desde las *contratas* catonianas. De tal suerte que el término *colonus*, en las fuentes jurídicas y literarias del Mundo romano es impreciso y cambiante. Por ende, difícilmente la expresión *coloni* significó lo mismo para Catón, Gayo o Justiniano. Ahora bien, en cuanto a la plausible presencia de colonos en las revueltas bagaudas, sobre todo en las del s. V –en la Parte occidental del Imperio– parece que la presión fiscal y la situación jurídica personal del pequeño campesinado podrían haber sido razones más que suficientes para considerar a los colonos en la base de los movimientos bagaudas.

Efectivamente, el *status* del colono empeora desde el s. III, cuando se afianza legalmente como consecuencia obligacional de una concesión pública o privada de tierras la adscripción fiscal del colono y sus herederos a las tierras de labranza, dando lugar a la situación jurídica de semi-esclavitud que Savigny predicaba del colono. Además, en el marco teórico –tan estudiado por los autores– de la transición del mundo antiguo al feudalismo, los colonos podrían haber pasado de la dependencia del Fisco a contraer un vínculo personal con el gran

⁴⁹ Wickham, 1989: 18

latifundista (*possessor*), al subrogarse en las obligaciones tributarias del colono (*autopragia*).

En definitiva, a pesar de que las fuentes de la bagaúdica no hacen mención expresa del término *coloni*, la situación jurídica de los *originii* frente al Fisco y frente al gran latifundio privado es razón suficiente para creer que masas de colonos empobrecidos habrían podido estar en la base de los movimientos bagaudas, como los que asolaron con violencia inusitada la Prefectura de las Galias (407-437) y la Diócesis hispana (441-454). Unos movimientos de rebeldía social que, por otra parte, no suponen una novedad en la Historia romana cuando se atisban a partir del s. III.

En efecto, como se infiere de las fuentes bajo-imperiales, los *rusticicani*, *agrestes* o *agricolae* con los que las fuentes tardías se refieren a los bagaudas estaban organizados en cuadrillas armadas dirigidas por caudillos. Estos *rebeldes* organizados son elementos subversivos que desafían al Poder político, cuya conducta da lugar a una cualificación penal procedente de etapas históricas muy anteriores al Bajo-imperio.

Así las cosas, si la procedencia social de los bagaudas y las razones de estas revueltas son todavía uno de los grandes frentes de la Historiografía moderna, desde la perspectiva que nos ofrecen los textos jurídicos del Derecho romano clásico puede inferirse que estos bagaudas habrían sido considerados jurídicamente *latrones* o enemigos públicos en el Bajo-imperio, como lo fueron los esclavos de las rebeliones serviles y los piratas de la etapa republicana.

De ahí, que el latrocinio, independientemente de su motivación patrimonial o política, sea un tipo penal que vislumbre cierta organización y el uso de armas para la comisión de saqueos y desmanes, considerando Modestino, en el s. III, que los caudillos de estas facciones –por interés público– deben ser ejecutados sin evacuar el trámite de apelación de la condena. Por tanto, no resulta extraño que los bagaudas fueran reprimidos militarmente, como lo fueron la subversión de Espartaco o los piratas del Mediterráneo bajo Pompeyo.

8. REFERENCIAS

- Barmann, L. (1963). *Salvian of Marseilles Re-evaluated*. *Revue de l'Université d'Ottawa*, 33, 79-97
- Blázquez, JM. (2006). *La presión fiscal en Hispania en el Bajo Imperio según los escritores eclesiásticos y sus consecuencias*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes
- Bloch, M. (1947). *Comment et pourquoi finit l'esclavage Antique*. *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 2, 1, 30-44.
- Bravo, G. (1984). *Acta bagaudica (I): Sobre quiénes eran «bagaudas» y su posible identificación en los textos tardíos*. *Gerión. Revista de Historia Antigua*, 2, 251- 264
- La bagauda hispana y la identidad de los possessores de la Tarraconense (puntualizaciones sobre la teoría social). Segundo coloquio sobre la Historia de la Rioja (1985) 1, 197-210
- Cuena, F. (2012). *Causa originis: Normas de procedimiento sobre la reclamación de colonos o curiales evadidos de su condición*. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 34; 55-89
- Duby, G. (1973). *Guerriers et Paysans, VII-XII e siècle. Premier essor de l'économie européenne*, París, Gallimard.
- Escohotado, A. (2008). *Los enemigos del comercio (I)*. Espasa
- Fatás, G-Marco, F. (1978) *Consideraciones sobre el colonato*, Memorias de
- Finley, M. (1982). *Esclavitud antigua e ideología moderna*, Barcelona, Crítica.
- Fuenteseca, M. (2012). *El colonus y el impuesto territorial*, RIDROM. 3,28-103.
- De Emphyteutico iure*. (2003) Madrid. Dykinson
- Fustel D. (1884) *Le colonat romain*. París. Arno Press
- Ganshof, F. (1945). *Le statut personnel du colon au Bas-Empire. Observations en marge d'une théorie nouvelle*. *L'Antiquité Classique* 14, 261-277.
- Gascou, J. (1985) *Les grands domaines, la cité et l'État en Égypte byzantine*. *Travaux et Mémoires Byz* 9, 1-90.
- Gill, D. (2005). *Tuscan Sharecropping in United Italy: The Myth of Class Collaboration Destroyed* en Byres, T. (ed). *Sharecropping and Sharecroppers*, Londres, Frank Cass, 147-171.
- Harper, K. (2011). *Slavery in the Late Roman World, AD 275-425*, Cambridge, Cambridge University Press.

- Hidalgo, MJ. (2013). Latro, latrones, latrocinium: realidad social y construcción literaria (siglos II-III). XXXIV Colloque international du GIREA. 311-335
- Kehoe, D. (1997). Investment, Profit and Tenancy. The Jurists and the Roman Agrarian Economy, Ann Arbor, The University of Michigan Press.
- Lázaro, G.-Sanz, M (1995). La problemática bagauda (s. V d. C.) en el Valle del Ebro. Reflexión historiográfica. Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol. 741-762
- Lopez – Huguet, M. (2016). Originii et adcripticii: análisis de su diferente condición jurídica, administrativa y fiscal. Revista digital de Derecho administrativo 16, 193-220
- Mac Gaw, C. (2020). Colonos africanos: resiliencia, autodeterminación y coacción religiosa, siglos IV-V. Gerión 38(1), 207-226
- Mazzarino, S. (1961). El fin del mundo antiguo, México, UTEHA.
- Mommsen, Th. (1880). Decret des Commodus für den Saltus Burunitanus. Hermes 15, 385-411.
- Perelman, M. (2018). El problema historiográfico de la transición del esclavismo al colonato Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna 52, 137-163
- Rostovtzeff, M. (1962). Historia social y económica del Imperio romano I-II. Espasa-Calpe
- Sánchez Albornoz, C. (1949). Proceso de la romanización de España desde los Escipiones hasta Augusto. Anales de la Historia Antigua y Medieval. 5-35
- Tejada, F. (2017). El Derecho minero romano ante la Ilustración hispanoamericana. Dykinson.
- Vigil, M.-Barbero, A. (1971) La organización social de los cántabros. Hispania Antigua, 1, 197-232
- Algunos problemas sociales del Norte de la península a fines del Imperio romano. Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia 5 (1968), 81-89
- Wickham, C. (1989). La otra transición: del mundo antiguo al feudalismo. Studia historica. Historia medieval 7, 8-35

LOS DENUESTOS DE LAS *MALAS MUJERES* EN EL FUERO MEDIEVAL DE MEDINACELI*

PLÁCIDO FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO
Universidad Pablo de Olavide

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

En este trabajo presentamos un estudio de la regulación del delito de denuestos realizado por prostitutas, del fuero de Medinaceli, en la copia que se conserva del siglo XIII⁵⁰. El texto original pareciera redactado por el concejo de la villa de Medinaceli en tiempos de Alfonso VIII, sin embargo, a nuestras manos ha llegado el contenido en romance del fuero en un traslado al concejo de Murillo el Fruto, de finales del siglo XIII⁵¹. En consecuencia, no contamos con el texto original y no podemos saber con certeza si la copia que tenemos contiene modificaciones sustantivas.

En nuestra tarea, someteremos el fragmento de la ley que nos interesa a un análisis jurídico, compararemos su contenido con otros fueros de la época, especialmente con los fueros de Zorita y Uclés, dada la

* Abreviaturas generadas para el presente artículo: B = Breve; C = Códice; F = Fuero; R = Romanceado; s.n. = Ley sin numerar en la edición que manejamos.

** Las fuentes primarias serán citadas en las notas al pie de manera abreviada, seguidas de los números de las leyes referidas. En todo caso, las ediciones de estas fuentes aparecerán recogidas en forma desarrollada en el apartado de *Fuentes primarias*.

⁵⁰ En este estudio trabajaremos con la edición del fuero de Muñoz (1847, pp. 433-443).

⁵¹ Sobre la datación de ambos textos (nótese que A. García-Gallo de Diego estima una fecha aproximada para el fuero de Medinaceli en torno al año 1180, y para su copia en torno a finales del siglo XIII) y para un estudio en profundidad de los textos forales de Medinaceli, cf. García-Gallo (1961). Sobre el derecho foral de Medinaceli, véanse también Lacarra (1933, pp. 246-247), Yanguas (1840, pp. 173-176), Morán (2010), Gibert (1961, pp. 735-736) y Lema (1988, pp. 75-76).

conexión entre estos textos y el derecho foral de Medinaceli⁵², pero también con otros con los que, para este delito, guarda indudables semejanzas, y trataremos de comprender la lógica de sus disposiciones, apoyándonos cuando sea necesario en la filología.

2. DISCUSIÓN: LOS DENUESTOS DE LAS *MALAS MUJERES* EN EL FUERO MEDIEVAL DE MEDINACELI

El fragmento que nos interesa principalmente del fuero de Medinaceli es el siguiente: “Muler qui provada fuere por mala, si á varón ó á mulier denostare, denle muchas feridas sin calonia, si provar ielo podieron, mas non la maten, nin la lisien”. En él se configura la conducta delictiva, se especifica la condición del sujeto activo, así como la respuesta legítima ante el ilícito, luego del juicio. En consecuencia, estamos ante el delito de denuestos realizado por la prostituta, quien podía recibir una venganza privada acotada, sin que el ofendido temiera por reproche penal alguno a causa de las heridas infligidas, con una redacción no muy distante a la que posteriormente se observa en los fueros de Guadalajara, del año 1219⁵³, Alcalá de Henares, también de la primera parte del siglo XIII⁵⁴ y Sepúlveda, del año 1300⁵⁵.

⁵² Sobre las coincidencias entre el derecho municipal de Medinaceli, el fuero breve de Zorita, el derecho foral de Uclés y el fuero de Belinchón, cf. Rivera (1982, pp. 243-348). A este respecto, nótese que, para este autor, probablemente, una versión del fuero Medinaceli sirvió como modelo para los de Uclés, Zorita y Belinchón, cf. Rivera (1982, p. 264).

⁵³ “Toda muger mala que dixere mala palabra a varon o a muger, vatanla sin calonna” (F. Guadalajara 39).

⁵⁴ “Muger malvaza qui ad otra buena denostare, si la mayare non peche calona, y nol recuda por elo” (F. Alcalá 114).

⁵⁵ “Toda muger mala que denostare a bon ombre o a bona muger, o bona mançeba denostare, o desondrare, qui la firiere, non peche calonna alguna. Otrossí, qui la matare, non peche sino el omezillo, fallándolo en verdat, por pesquisa, los alcaldes, que de dos a tres la fodieron” (F. Sepúlveda 234). La redacción es tan similar, aunque no idéntica, que muy probablemente el legislador tuviera delante la norma del fuero de Medinaceli u otra con un contenido semejante. Sobre las redacciones semejantes en diversos fueros respecto de este delito, cf. García (1975, pp. 293-294), donde también se aprecia conexión entre estas normas mencionadas y lo dispuesto en F.R. Uclés 47. Por otra parte, la posibilidad de ejecutar la venganza privada sobre un individuo sin miedo a recibir caloña o reproche penal alguno, la encontramos también en otros textos de nuestro derecho foral, en materia de derecho sexual, como en F. Coria 59,

En cuanto a la estructura discursiva del texto, apreciamos, con ciertos añadidos, una estructura prototípica del derecho penal foral, que, de forma esquemática, aunque conoce variantes, podría formularse de la siguiente forma: “si una persona hiciera X, pague/padezca Y”. Esta estructura presenta la respuesta penal sobre un verbo conjugado en presente del subjuntivo, con una oración subordinada que contiene la hipótesis delictiva sobre un verbo en el mismo modo, pero generalmente en futuro del subjuntivo⁵⁶. Como vemos, la ley referida del fuero de Medinaceli formula en condicional la hipótesis delictiva, en una estructura sintáctica que se apoya en la conjunción “si”, lo que nos habla de la eventualidad del supuesto de hecho⁵⁷.

Respecto de la acción delictiva, sépase que en una ley previa del fuero de Medinaceli se presentan los denuestos verbales prohibidos, en los siguientes términos: “Qui á otro dixiere cornudo, ó gafo, ó fududencolo, ó puta ó gafa, peche un maravedí, et el maravedí sea de tres mencales et medio, et jure que non lo sabe en el; si jurar non quisiere, peche al rey XXX et VII mencales é medio, et exeat inimicus”. No conocemos la práctica judicial de la villa en aquella época, pero podría pensarse que estamos aquí ante el delito genérico de denuestos verbales, en tanto que la otra ley recoge el delito agravado por la condición de prostituta de la delincuente, y que la prostituta habría de pagar también estas cantidades económicas, cuya cuantía dependía de que se desdijera o no vía juramento. La otra interpretación consiste en pensar que la prostituta únicamente se encontraba vinculada por la ley específica y que sólo

F.Cáceres 64, F.Castel-Rodrigo 3.28, F.Usagre 66, F.Alfaiates 42, F.CasteloBom 61 y F.Castel-Melhor 97, por citar algunas leyes que pueden servir de ejemplo.

⁵⁶ Nótese que fue el filólogo J. Kabatek quien presentó un estudio pormenorizado de esta estructura discursiva prototípica del derecho penal foral, en Kabatek (2001 y 2004), donde puede comprobarse su aproximación a los tiempos verbales de ambas oraciones, así como su estudio sobre las variantes más frecuentes de dicha estructura discursiva, entre otras cuestiones dignas de mención.

⁵⁷ A este respecto, nótese que, de acuerdo con J. Kabatek, la palabra *si* es la que más se repite en este tipo de estructura discursiva propia del derecho foral hispánico, cf. Kabatek (2001 y 2004). Por otra parte, sobre los usos del subjuntivo en el castellano durante la Edad Media, puede ser mencionada una enorme diversidad de trabajos, pero, en este punto, cf. Ridruejo (1982 y 2002-2004), López (1992), Cano (1990) y García (2001), entre otros. En cuanto al uso del futuro de subjuntivo en el derecho penal español, actual e histórico, cf. Edelmann (2010 y 2012). Para el estudio del español jurídico, conviene la lectura de Alcaraz (2009).

habría de padecer las consecuencias penales de ésta. En todo caso, nótese que no encontramos esta ley específica sobre los denuestos de las prostitutas en los fueros próximos o emparentados al de Medinaceli, como son los fueros breves de Uclés, Zorita de los Canes y Belinchón⁵⁸, pero sí hallamos una regulación genérica sobre el delito de denuestos, bien en su variante masculina o femenina, en el fuero en romance de Uclés⁵⁹ y en el fuero breve de Zorita⁶⁰, como también aparece una regulación sobre esta temática en otros fueros castellanos y leoneses de los siglos XII⁶¹ y XIII⁶².

⁵⁸ Véase la nota 3.

⁵⁹ Respecto de los denuestos a los varones: “Qui vierbo malo dissiere a baron: Totus homo qui verbo malo dixerit fodido in culo, o cornudo, o gafo, per istos .III. verbos, qui los dixerit pectet .II. morabetinos si testimonias dederit; et si non, iuret cum uno vicino et paget se pro illo” (F.R.Uclés 45). Y, respecto de los denuestos a las mujeres: “Quien vierbo malo dixiere a mugier: Totus homo qui mulier aliena, maridada o vidua o escossa, dixerit puta o rocina pectet .II. morbetinos al querelloso et ad alcaldes, et iuret que non lo sabet in illa” (F.R.Uclés 46). Por último, más allá de esta regulación genérica, concretamente respecto de los denuestos de las barraganas: “Et de alias barraganas, que fuerint de algunos homines non habeat nullo pecto, et qui la firieret pectet .X. morbetinos; et si ella nemiga dixiere et la firiere, si firmas ovriere que verbo vedado dixo, non pectet colonia; mas si fecerit livores, pectet; si non, pectet alia calupnia” (F.R.Uclés 47).

⁶⁰ “Qui dixiere á la mala muger puta, ó nombre vedado, si non pudiere firmar que ella es tal, pague dos mrs.” (F.B.Zorita 45).

⁶¹ Sin ánimo de agotar la casuística, cf. F.Yanguas s.n., F.Milmanda 26, F.Sta.Mª.Cortes s.n., F.Alhóndiga s.n., F.Lara 14, F.Sto.Domingo 11 y F.Valfermoso s.n. Dentro de la familia de Sahagún, cf. F.Avilés 15, F.Allariz 23, F.Ribadavia 37 y F.Oviedo 15. Nótese que varios de los fueros mencionados son presumiblemente anteriores al fuero de Medinaceli. Para la datación de los fueros presentados en este estudio, empleamos como principal referencia la obra de Barrero (1989).

⁶² Sin ánimo de agotar la casuística, véase la configuración del delito de denuestos verbales en distintas familias forales:

- Respecto de la familia de Cuenca-Teruel: F.Cuenca 280 (11.29) y 306 (12.3), C.Valentino 2.1.24 y 2.2.2, F.Plasencia 70, F.Zorita 253 y 274, F.Béjar 323 y 356, F.Iznatoraf 251 y 275, F.Sabiote 252, 253 y 277, F.Úbeda 28.2 y 30.1, F.Andújar 241 y 263, F.Alcaraz 4.29 y 4.55, F.Huete 210 y 260, F.Alcázar 261, F.Brihuega 91 y 92 y F.Alarcón 237 y 261.

- Respecto de la familia de Coria-Cima-Coa: F.Cáceres 189, F.Coria 183, F.Usagre 189, F.Alfaiates 184, F.Castel-Melhor 122, F.Castel-Rodrigo 3.51 y F.CasteloBom 188.

- Respecto de la familia de León: F.Parga 14 y F.Llanes 13.

- En cuanto a otros fueros, cf. F.Molina 20.1, F.Guadalajara 115, F.Ledesma 184-197, F.Real 4.3.2, F.Alcalá 111, 112 y 114, F.Viejo 2.1.9 y F.Fijosdalgo 73.

Sobre estos denuestos en nuestro derecho foral, cf. Pérez (1991), Monterde (2002), Ortega (2011, 104-105 y 2015, 91-87), Madero (1992a y 1992b, 69-70), Serra (1969), Fernández-

Por otra parte, en cuanto a los denuestos verbales, no puede dudarse del carácter sexual de los términos *cornudo*, *fududencolo* y *puta*, sin embargo, el término *gafo/a* se vinculaba aparentemente con persona enferma de lepra (Alonso 1986, p. 1182). Por esto, M. Castillo Lluch en su estudio sobre las agresiones verbales en la Edad Media, considera este término como referido a la enfermedad, y no lo sitúa entre los denuestos relativos a la sexualidad⁶³. No obstante, en el Diccionario Histórico de la Lengua Española se recoge una acepción de *gafo* como "persona altamente deseosa de licor o de comida o de sexo"⁶⁴. Y sospechamos, especialmente para la variante femenina del denuesto, que éste podía utilizarse durante la Edad Media con una connotación sexual, como otros denuestos que aluden a la suciedad o falta de higiene femenina⁶⁵.

En cuanto a las injurias fácticas, sépase que el fuero de Medinaceli recogía una disposición sobre una deshonra de hecho consistente en mesar las barbas ajenas⁶⁶, otra sobre expoliar ropa⁶⁷, otra sobre escupir a

Viagas (2016, 2018, 2019 y 2020), Castillo (2004), Arauz (2009), Arias (2015, 611-619) y Córdoba (2012, 28-29), entre otros.

⁶³ Cf. Castillo (2004).

⁶⁴ DHLE: <https://www.rae.es/dhle/gafo> [Consulta: 20/4/2021].

⁶⁵ En este sentido, véase cómo en el Diccionario de autoridades de 1739 se recogían las siguientes dos acepciones de *sucio*: "en lo Moral vale manchado con los pecados, ó imperfecciones" y "significa también deshonesto, ú obsceno en acciones, ó palabras" (Real Academia Española, 1739, VI, 174), por lo que la vinculación entre la suciedad y la inmoralidad no es algo exclusivamente actual y aparece ya recogida en viejos diccionarios. Por citar otros antiguos, de los siglos XVIII y XIX, que recogen esta vinculación, cf. Terreros (1787, III, p. 543) y Salvá (1846, p. 1018).

⁶⁶ "Qui mesare á otro, peche X mencales al rencuroso, et LX sueldos á los alcaldes" (F.Medinaceli s.n.). Nótese que este delito u otro semejante aparecía también en otros fueros, como se comprueba en F.Logroño 17, F.Corres 12, F.Miranda 21, F.R.Uclés 14 y 15, F.Navarrete 19, F.Fenestrosa s.n., F.Briones 16, F.Medina 19, F.Ibrillos 18 y 19, F.Calzada 18 y C.Valentino 2.2.10 (entre otros muchos que podrían citarse de la familia de Cuenca-Teruel), que quizás tienen un origen remoto en L.ludiciorum 4.5.1 (aunque, con esta norma del Liber ludiciorum, conecta más claramente lo dispuesto en F.B.Zorita 47 y C.Valentino 2.2.3).

⁶⁷ "Qui despoiare á otro pano peche X mencales al rencuroso, et LX sueldos á los alcaldes" (F.Medinaceli s.n.). El despojo de las prendas era un delito que se encontraba en una pluralidad de fueros medievales, cf. F.Navarrete 15, F.Sto.Domingo 15, F.Palencia 14, así como una buena parte de los fueros de Cuenca-Teruel (véase a modo de ejemplo C.Valentino 2.1.26).

una persona⁶⁸ y otra sobre el acto de introducir estiércol en la boca de otro⁶⁹. En todo caso, en los documentos de la época, frecuentemente cuando nos encontramos el verbo *denostar* o el término *denuesto* se hacía referencia a las deshonras de palabra⁷⁰, por lo que no descartamos que estas acciones físicas quedasen excluidas de ley específica sobre los denuestos de las prostitutas⁷¹.

En cuanto a la consecuencia de la acción de la prostituta, vimos que la ley se pronunciaba del siguiente modo: “(...) denle muchas feridas sin calonia, si provar ielo podieron, mas non la maten, nin la lisen”. Por tanto, pareciera que estamos ante la posibilidad de que los ofendidos se tomaran venganza por su propia mano, con ciertas limitaciones, una vez que se terminase el juicio, lo que recuerda, en cierta medida, a la figura

⁶⁸ “Qui escupiére en la cara á otro peche X mencales al rencuroso, et LX sueldos á los alcaldes” (F.Medinaceli s.n.).

⁶⁹ “(...) otrosi faga qui á otro crebantare dient, ó caxar, ol metiere estiercol en la boca, mas si testigos non oviere faga la manquadra con un vecino, et el otro iure con XII” (F.Medinaceli s.n.). Meter mierda, estiércol o cosa sucia en la boca de otro era un delito que se encontraba en diversos fueros medievales, sobre todo en la familia de Cuenca-Teruel, a este respecto, véase a modo de ejemplo C.Valentino 2.2.25 y, fuera de ella, cf. F.Palencia 12.

⁷⁰ No tiene sentido realizar un estudio semántico aquí, que desborde los textos jurídicos, y citar una pluralidad de obras previas al siglo XIV. Pero sí conviene citar a Serra (1969), quien vinculaba en su trabajo el denuesto con la injuria verbal. No obstante, no somos del todo tajantes con este tema, entre otras cuestiones porque, dentro de la regulación de los denuestos del Fuero Juzgo, en el título III, del libro XII (nótese que el título llevaba por nombre *Títol de los denvestos y de las palabras ydiosas*), nos encontramos precisamente la injuria de hecho de agarrar por los cabellos al varón, cf. F.Juzgo 12.3.8.

⁷¹ Para el estudio de estas deshonras de hecho en nuestro derecho histórico, y en el fuero de Medinaceli, conviene remitirse al estudio sobre esta temática de Pérez (1991), como al de Monterde (2002) y, muy especialmente, al de Serra (1969). Nótese que este último autor también considera como injurias otros delitos del fuero de Medinaceli como el tuerto o afrenta y acciones físicas como el empujón, el puñetazo y otras similares, como dar *golelada* (para la definición de *golelada* como “golpe en la garganta”, cf. Ariza (I, p. 22)).

visigótica de la *traditio in potestatem*⁷². Pero antes sería necesario probar tanto la ofensa, como la condición de *mala mujer* de la agresora⁷³.

Finalmente, en cuanto a la condición de la prostituta como *mala mujer*, lo que introducía un reproche moral innegable hacia su conducta y nos sitúa ante su estigma de cara al resto⁷⁴, sépase que era común en el derecho foral de la época referirse a la prostituta en estos términos, como apreciamos en los fueros de Toledo⁷⁵, Zorita⁷⁶, Córdoba⁷⁷, Carmona⁷⁸, Guadalajara⁷⁹, Sepúlveda⁸⁰ y también en las Partidas⁸¹, sólo por nombrar algunas fuentes relevantes, que permiten poner en su contexto esta formulación y encontrarle un mejor sentido.

3. CONCLUSIONES

En conclusión, nos encontramos ante una norma que regulaba el delito de denuestos cuando era realizado por las *malas mujeres*. En ella apreciamos una forma de castigo próxima a la visigótica *traditio in potestatem*, que reconocía un espacio de venganza privada sin reproche penal

⁷² Sobre esta figura, cf. Orlandis (1947, pp. 64-65), Osaba (1997, pp. 86-96 y 319-324) y Alvarado (2003). Véase más clara aún la conexión con esta figura en la regulación del homicidio del fuero de Medinaceli, en tanto que expresamente se consigna la *traditio*, ya que el delincuente podía terminar *en mano del rencuroso*: "Qui á omme matare peythe LX sueldos, et una meayla de oro, la tercera part al rey, et la tercera al rencuroso, et la tercera á los alcaldes, et exeat por enemigo; et si no obiere ont peyte, partan lo quel failaren, et metan so cuerpo en preson en mano del judez; et si á tres nueu días non diere el pecho, metanlo en mano del rencuroso, et no lo lisie, nin lo mate. Si el se moriere muera" (F.Medinaceli s.n.).

⁷³ Aunque en el fuero de Medinaceli aparecían diferentes medios de prueba, no se indicaba ninguno expresamente en esa ley. Para un estudio de las diferentes vías para probar el delito de injurias en el derecho foral, cf. Pérez (1991). Además de ello, sépase que en la familia de Cuenca-Teruel frecuentemente se conectaba la ordalía del hierro caliente con las prostitutas (a modo de ejemplos, cf. C.Valentino 2.1.35, F.Andújar 254, F.Zorita 267 y F.Iznatoraf 265).

⁷⁴ Para el estudio del estigma, bajo la visión goffmaniana, a causa de un *defecto del carácter*, cf. Goffman (2006).

⁷⁵ Cf. F.Toledo 31.

⁷⁶ Cf. F.B.Zorita 45.

⁷⁷ Cf. F.Córdoba 27.

⁷⁸ Cf. F.Carmona 17.

⁷⁹ Cf. F.Guadalajara 39.

⁸⁰ Cf. F.Sepúlveda 234.

⁸¹ Cf. Partidas 3.28.12 y 4.3.5.

alguno, a favor de los ofendidos por las prostitutas. Por otra parte, nótese que esta forma de referirse a las prostitutas, como *malas mujeres*, nos sitúa no sólo ante un reproche moral del legislador, sino que, probablemente, nos muestra la marginación social de estas mujeres, estigmatizadas por su conducta sexual desordenada. La norma en cuestión no es completamente original en nuestro derecho histórico, ya que hemos encontrado otras semejantes, como en el fuero de Guadalajara o el de Sepúlveda, lo que nos habla del conocimiento que tenían los redactores de los fueros de otros textos forales de la época, que utilizaban como modelo o referencia, sobre los que introducir algunos cambios, como es de sobra conocido por la historiografía.

4. FUENTES PRIMARIAS

Arboledas Porras, P. A. (ed.) (1994). El fuero de Sabiote. Cuadernos de Historia del Derecho, 1, 243-441

Bermejo Cabrero, J. L. (ed.) (1999). Un nuevo texto afín al Fuero Viejo de Castilla: “El Fuero de los fijosdalgos y las Fazañas del Fuero de Castilla”. Anuario de historia del derecho español, 69, 239-274

Calleja Puerta, M. (ed.) (2003). El fuero de Llanes. Edición crítica. Suevo

Castro, A. y De Onís, F. (eds.) (1916). Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes. Centro De Estudios Históricos

Chamocho Cantudo, M. Á. (ed.) (2017). Los fueros del Reino de Toledo y Castilla la Nueva. BOE⁸²

Fernández Guerra, A. (ed.) (1865). El fuero de Avilés. Imprenta Nacional⁸³

Fita, F. (ed.) (1889). El fuero de Uclés. Boletín de la Real Academia de Historia, 14 (IV), 304-344

García López, J. C. (ed.) (1894). Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. señor D. Juan Catalina García en 27 de mayo de 1894. El Progreso Editorial⁸⁴

⁸² Contiene el fuero de Zorita de 1180.

⁸³ Contiene el fuero de Oviedo.

⁸⁴ Contiene los fueros de Valfermoso de las Monjas y de Santa María de Cortes.

- García Oliva, D. (trans.) (2015). Fuero romanceado de Cáceres. Disponible en línea en http://www.ayto-caceres.es/ciudad/el-fuero-romanceado-transcripcion_, a 4 de mayo de 2015
- García-Gallo de Diego, A. (ed.) (1975). Los fueros de Toledo. Anuario de historia del derecho español, 45, 341-488
- Gutiérrez Cuadrado, J. (ed.) (1979). Fuero de Úbeda. Universidad de Valencia
- Herculano, A. (ed.) (1856). Portugaliae Monumenta Historica. Academia das Ciências de Lisboa⁸⁵
- Hinojosa, E. (ed.) (1919). Documentos para la historia de las instituciones de León y de Castilla⁸⁶
- Keniston, H. (ed.). Fuero de Guadalajara (1219). Elliot Keniston
- Lindley Cintra, L. F. (ed.) (1984). A linguagem dos foros de Castelo Rodrigo. Casa da Moeda
- Llorente, J. A. (ed.). Noticias históricas de las tres provincias vascongadas, T. II. Imprenta Real⁸⁷
- Los códigos españoles (1847). Imprenta de la Publicidad⁸⁸
- Luño Peña, E. (ed.) (1927). Legislación foral de don Rodrigo Jiménez de Rada⁸⁹
- Majada Neila, J. (ed.) (1986). Fuero de Plasencia. Introducción, traducción y vocabulario. Ayuntamiento de Plasencia
- Manuel Rodríguez, M. (ed.) (1530). Memorias para la vida del rey don Fernando III. Imprenta de la viuda de don Joaquín Ibarra⁹⁰
- Martín de Palma, M. T. (ed.) (1984). Los fueros de Villaescusa de Haro y Huete. Universidad de Málaga
- Martín Lázaro, A. (ed.) (1926). Fuero castellano de Béjar (siglo XIII). Preliminar, transcripción y notas. Tipografía de Archivos
- Marín Pérez, P. (dir.) (1953). Los fueros de Sepúlveda. Diputación Provincial de Segovia⁹¹

⁸⁵ Contiene los fueros de Castelo-Bom, Alfaiates y Castelo Melhor.

⁸⁶ Contiene los fueros de Palencia y Alhóndiga.

⁸⁷ Contiene el fuero de Yanguas.

⁸⁸ Contiene el Fuero Juzgo, el Fuero Real y el Fuero Viejo.

⁸⁹ Contiene el fuero de Brihuega.

⁹⁰ Contiene el fuero de Carmona.

⁹¹ Contiene el fuero breve de Uclés.

- Martínez Díez, G. V. (ed.) (1971). Álava: desarrollo de las villas y fueros municipales. Siglos XII-XIV. Anuario de historia del derecho español, 41, 1063-1141⁹²
- Martínez Díez, G. V. (ed.) (1979). Fueros de la Rioja. Anuario de historia del derecho español, 49, 327-454⁹³
- Martínez Díez, G. V. (ed.) (1982). Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos. Caja de Ahorros Municipal de Burgos⁹⁴
- Martínez Martínez, F. (ed.) (2003). Antología de textos forales del antiguo reino de Galicia (siglos XII-XIV). Cuaderno de Historia del Derecho, 10, 247-352⁹⁵
- Mellado Rodríguez, J. (ed.) (2000). Fuero de Córdoba, edición crítica y traducción. Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura, 654, 191-231
- Muñoz Romero, T. (coord.) (1847). Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra, Tomo I. Imprenta de don José María Alonso⁹⁶
- Quesada Huertas, P. (ed.) (2006). El fuero de Andújar: Estudio y edición. Universidad de Jaén
- Rodríguez Fernández, J. (ed.) (1990). Los fueros locales de la provincia de Zamora. Junta de Castilla y León⁹⁷
- Sancho Izquierdo, M. (ed.) (1916). El fuero de Molina de Aragón. Librería General de Vitoriano Suárez
- Sancho Izquierdo, M. (ed.) (1968). Les fueros d'Alcaraz et d'Alarcón. Edition synoptique avec les variantes du Fuero d'Alcaraz, introduction, notes et glossaire. Centre de Philologie et de littératures romanes de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Strasbourg
- Sáez, E. (ed.) (1949). El fuero de Coria. Instituto de Estudios de Administración Local

⁹² Contiene el fuero de Corres.

⁹³ Contiene los fueros de Briones, Santo Domingo de la Calzada y Navarrete.

⁹⁴ Contiene los fueros de Ibrillos, Frías, Madrigal del Monte, Lerma, Fresnillo de las Dueñas, Medina de Pomar, Villa de Oña, San Juan de Cella, Villaverde-Mogina, Santo Domingo de Silos y Villadiego.

⁹⁵ Contiene los fueros de Allariz, Milmanda, Parga, y Ribadavia.

⁹⁶ Contiene los fueros de Medinaceli, Logroño y Lara.

⁹⁷ Contiene el fuero de Fuentesauco.

- Sánchez, G. (ed.) (1919). Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares. Centro de Estudios Históricos
- Sanpou, I., Barba, R. y Martí de Eixalá, R. (eds.) (1843). Las Siete Partidas del Sabio Rey don Alonso el IX, con las variantes de mas interés y con la glosa del Lic. Gregorio López del Consejo Real de Indias de S.M. Imprenta de Antonio Bergnes
- Ureña y Smeñaud, R. (ed.) (1911). Fuero de Zorita de los Canes según el código 217 de la Biblioteca Nacional (siglos XIII al XIV) y sus relaciones con el fuero latino de Cuenca y el romanceado de Alcázar. Establecimiento tipográfico de Fortanet
- Ureña y Smeñaud, R. (ed.) (1935). Fuero de Cuenca (formas primitiva y sistemática: Texto castellano y adaptación al fuero de Iznatoraf). Tipografía de archivos
- Ureña y Smeñaud, R. y Bonilla y San Martín, A. (eds.) (1907). Fuero de Usagre (siglo XIII). Anotado con las variantes del de Cáceres). Hijos de Reus Editores

5. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2009). El español jurídico. Ariel
- Alonso Pedraz, M. (1986). Diccionario medieval español. Desde las Glosas Emilianenses y Silenses (s. X) hasta el siglo XV, Universidad Pontificia de Salamanca
- Alvarado Planas, J. (2003). La influencia germánica en el fuero de Cuenca. La venganza de la sangre. Iacobus: revista de estudios jacobeos y medievales, 55-74
- Arauz Mercado, D. (2009). Solteras, casadas y viudas. La condición jurídica de las mujeres castellano-leonesas en la normativa penal (siglos XII-XIV). En Homenaje al profesor Julio Valdeón, Junta de Castilla y León-Universidad de Valladolid, 323-343
- Arias Bautista, M. T. (2016). Víctimas y victimarias. Violencias y mujeres en la Edad Media castellana. Boadilla del Monte
- Ariza, M. (2009). El romance en la primera mitad del siglo XIII (documentos notariales castellanos). En Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009. Asociación de Historia de la Lengua Española, 5-28

- Barrero García, A. M^a. y Alonso Martín, M^a. L. (1989). Textos de derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costums municipales. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Ciencias Jurídicas
- Cano Aguilar, R. (1990). Sobre la historia del subjuntivo español. En Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística, Vol. I. Gredos, 340-352
- Castillo Lluch, M. (2004). De verbo vedado: consideraciones lingüísticas, Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales, 27, 23-35
- Córdoba de la Llave, R., (2012). Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión. La Península Ibérica (ss. XIII-XVI). En Los caminos de la exclusión en la sociedad medieval: pecado, delito y represión, Instituto de Estudios Riojanos, 13-50
- Edelmann, G. (2010). El futuro del subjuntivo en el lenguaje jurídico español: ¿una forma verbal destinada a desaparecer?. Tesis de diplomatura
- Edelmann, G. (2012). El empleo del futuro de subjuntivo en la traducción de normas legales alemanas al español. En Telar de traducción especializada. Dykinson, 177-189
- Fernández-Viagas Escudero, P. (2016). La honra del marido como bien jurídico protegido en el delito de adulterio: Un estudio de las Partidas a la luz de sus antecedentes normativos y de su contexto legal, Clio & Crimen. Revista de Historia del Crimen de Durango, 13, 53-74
- Fernández-Viagas Escudero, P. (2018). El delito de adulterio en tres fueros de la familia de León-Benavente. Una aproximación interdisciplinar, Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, 40, 183-212
- Fernández-Viagas Escudero, P. (2019). La violencia del cornudo como reacción ante el delito de adulterio. Un estudio interdisciplinar de la regulación castellano-leonesa del siglo XIII. Studia Historica. Historia Medieval, 37 (II), 5-28
- Fernández-Viagas Escudero, P. (2021). El adulterio y otras transgresiones sexuales en la Edad Media. De los primeros fueros castellanos y leoneses a las Partidas de Alfonso X. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla
- García-Gallo de Diego, A. (1961). Los fueros de Medinaceli. Anuario de Historia del Derecho Español, 31, 9-16
- García Martín, J. M^a. (2001). La formación de los tiempos compuestos del verbo en español medieval y clásico. Aspectos fonológicos, morfológicos y sintácticos. Universitat de València
- García Ulecia, A. (1975). Los factores de diferenciación entre las personas en los fueros de la Extremadura castellano-aragonesa. Universidad de Sevilla

- Gibert y Sánchez de la Vega, R. (1961). El Derecho municipal de León y Castilla. Anuario de Historia del Derecho Español, 31, 695-754
- Goffman, E. (2006). Estigma. La identidad deteriorada. Amorrortu
- Kabatek, J. (2001). ¿Cómo investigar las tradiciones discursivas medievales?: el ejemplo de los textos jurídicos castellanos. En Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península ibérica: descripción gramatical – pragmática histórica – metodología. Iberoamericana, 97-132
- Kabatek, J. (2004). Tradiciones discursivas jurídicas y elaboración lingüística en la España medieval. Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales, 27, 249-262
- Lacarra y de Miguel, J. M. (1933). Notas para la formación de las familias de Fueros navarros. Anuario de Historia del Derecho Español, 10, 246-247
- Lema Pueyo, J. Á. (1988). El fuero de Carcastillo. Príncipe de Viana. Anejo, 8, 71-78
- López Rivera, J. J. (1992). Aproximación al futuro de subjuntivo en el sistema verbal medieval. En Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española, Vol. I. Pabellón de España, 581-594
- Madero, M. (1992). Injurias y mujeres (Castilla y León, siglos XIII y XIV). En Historia de las mujeres en Occidente, vol. 2, Taurus, 581-593
- Madero, M. (1992). Manos violentas, palabras vedadas. Santillana
- Monterde García, J. C. (2002). El sentido de la honra en los Fueros de Cáceres y Plasencia. Revista de estudios extremeños, 58 (II), 658-722
- Morán Martín, R. (2010). La urdimbre de un Fuero. Sobre el Derecho local de Sigüenza. Cuadernos de Historia del Derecho, Extra 2, 373-402
- Orlandis Rovira, J. (1947). Las consecuencias del delito en el derecho de la Alta Edad Media. Anuario de historia del derecho español, 18, 61-165
- Ortega Baún, A. E. (2011). Sexo, pecado, delito. Castilla de 1200 a 1350. Bubok Publishing
- Ortega Baún, A. E. (2016). Honor femenino, manipulación de la fama en la Castilla de entre 1200 y 1550, Clio & Crimen. Revista de Historia del Crimen de Durango, 13, 75-98
- Osaba García, E., (1997). El adulterio uxorio en la Lex Visigothorum, Marcial Pons
- Pérez Martín, A. (1991). La protección del honor y de la fama en el derecho histórico español. Anales de Derecho, 11, 117-156

- Red Panhispánica de Academias, Universidades y Centros de Investigación (2021). Diccionario histórico de la lengua española (DHLE) [en línea]. <https://www.rae.es/dhle> [Consulta: 20/4/2021]
- Real Academia Española (1739). Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Imprenta de Francisco del Hierro
- Ridruejo Alonso, E. (2002-2004). El subjuntivo en oraciones causales del español medieval. *Archivo de filología aragonesa*, 59-60 (I), 765-780
- Ridruejo Alonso, E. (1982). La forma verbal en -ra en el español del siglo XIII (oraciones independientes). En *Introducción plural a la gramática histórica*. Cincel, 170-185
- Rivera Garretas, M. M. (1982). El Fuero de Uclés (siglos XII-XIV). *Anuario de Historia del Derecho Español*, 243-348
- Salvá, V. (1846). *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española*. Librería de don Vicente Salvá
- Serra Ruiz, R. (1969). Honor, honra e injuria en el derecho medieval español. *Sucesores de Nogués*
- Terreros y Pando, E. (1787). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía
- Yanguas y Miranda, J. (1840). *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, Tomo I. Imprenta de Javier Goyeneche

“MULIER QUE FORZADA FUERIT”:
LA FUERZA CONTRA LA MUJER EN EL FUERO DE
SAN JUAN DE CELLA DE 1209*

PLÁCIDO FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO
Universidad pablo de olavide

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

En el presente trabajo estudiaremos la regulación en materia de violación del fuero de San Juan de Cella, concedido el 6 de noviembre del año 1209 por el rey Alfonso VIII y el abad Pedro de Arlanza. Dicho fuero concede y reproduce, al menos parcialmente, el fuero de Palenzuela, cuyo texto original se remonta al año 1104⁹⁸. Entre nuestros objetivos se encuentra comprobar las similitudes y resaltar las diferencias en materia de delito de violación entre ambos derechos forales, así como introducir en la comparación el fuero de Villaverde-Mojina, de finales del siglo XII. De esta forma, trataremos de apreciar la base

* Abreviaturas generadas para el presente artículo: B = Breve; Co = Códice; E = Extenso; F = Fuero; L. = Liber/Libro; R = Romanceado; s.n. = Ley sin numerar en la edición que manejamos.

** Las fuentes primarias serán citadas en las notas al pie de manera abreviada, seguidas de los números de las leyes referidas. En todo caso, las ediciones manejadas de estas fuentes aparecerán recogidas en forma desarrollada en el apartado de *Fuentes primarias*.

*** Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer a la antropóloga e historiadora, la profesora D^a. Lucía Andújar Rodríguez, por ser durante tantos años compañera de amenas charlas, en las que hemos discutido sobre antropología, sociología y otros temas de interés mutuo. Precisamente tras una de esas conversaciones surgió en mí la idea de conectar el enfoque dramático de la sociología con la información que encontraba en materia de violación en los fueros medievales, para interpretar la manera en que determinadas expectativas sociales podían condicionar el comportamiento femenino a la hora de reclamar por el delito.

⁹⁸ Para las fechas de concesión y las relaciones entre estos fueros y Villaverde-Mojina, cf. Barrero (1989) y Sánchez (2017, pp. 104-110, 112-116). Véase también Serrano (1906, pp. 17-30), quien no sólo transcribe el fuero de Palenzuela, sino que apunta diversas variantes en relación con los fueros de Villaverde-Mojina y San Juan de Cella. Respecto del fuero de Palenzuela, véase también Oliva (2015, pp. 96-99).

compartida en este delito por los tres textos que principalmente despiertan nuestro interés y apreciar las diferencias encajadas con el tiempo.

De esta forma, realizaremos un análisis jurídico, pero nos preocuparemos también por la cuestión filológica de las estructuras discursivas y, finalmente, nos inspiraremos en la sociología dramática de E. Goffman para interpretar las exigencias forales a la mujer violada, para que su testimonio resultase creíble.

2. LA FUERZA CONTRA LA MUJER EN EL FUERO DE SAN JUAN DE CELLA DE 1209 UNA CUESTIÓN JURÍDICA

Según A. M. Barrero García y M. L. Alonso Martín el fuero de San Juan de Cella recoge y amplía el de Palenzuela, en una redacción que coincide con el fuero de Villaverde-Mojina (Barrero 1989, 391). Sin embargo, veremos cómo, en materia de delito de violación, el fuero de San Juan de Cella introduce algunas cuestiones relevantes, desconocidas en las versiones que se manejan de los fueros de Villaverde-Mojina y Palenzuela. Nótese que, en materia de violación, este último se expresaba en los siguientes términos: “Et qui mulierem forçaverit pectet trecentos solidos acabo in tres tercios in ganado, et in ropa, et in denarios”⁹⁹, empleando una estructura discursiva común en el derecho penal foral de la época¹⁰⁰. Y sin modificaciones en materia de derecho sustantivo apreciamos lo dispuesto sobre esta cuestión en el fuero de Villaverde-Mojina: “Mulier que forzada fuerit, ille qui forçauerit eam pectet trecentos solidos usque ad solitum in tres tercias, scilicet, in ganada et in ropa et in denarios”¹⁰¹. En consecuencia, tenemos la pena de multa de trescientos solidos, dividida a partes iguales en ganado, ropa y denarios, para quien forzare a una mujer. Nótese que la pena de trescientos solidos por el delito de violación era una multa común en los fueros castellanos de la época, como apreciamos tras la lectura de lo dispuesto

⁹⁹ F.Palenzuela s.n.

¹⁰⁰ Sobre esta estructura, que en su versión más sencilla pudiera formularse del siguiente modo: “Quien hiciere X, sufra Y”, cf. Kabatek (2001 y 2004). Para ver otros ejemplos de dicha estructura en el derecho sexual castellano del siglo XIII, cf. Fernández-Viagas (2021c).

¹⁰¹ F.Villaverde 27.

en los fueros de Canales de la Sierra¹⁰², Mojados¹⁰³, Palencia¹⁰⁴, Ibrillos¹⁰⁵, Fresnillo de las Dueñas¹⁰⁶, Valfermoso de las Monjas¹⁰⁷, Santa María de Cortes¹⁰⁸ y en el fuero breve de Zorita¹⁰⁹, como también, en materia de sexualidad, la vemos conectada con el delito de raptó en numerosos fueros previos al de San Juan de Cella¹¹⁰.

Sin embargo, lo cierto es que la ley en materia de violación del fuero de San Juan de Cella, si bien repitió la estructura básica del delito, introdujo novedades respecto de los textos que conocemos del fuero de Palenzuela y de Villaverde-Mojina. En concreto, su literalidad es el siguiente: “Mulier que for[za]da fuerit, ille qui forzauerit eam pectet CCC solidos, si rascada fuerit et apellido miserit; et si hoc non fecerit, non pectet ullam causam. Et istos CCC solidos pectet in tres partes, in ganado, et [in ropa, et] in denarios”¹¹¹. Como puede comprobarse, en

¹⁰² Cf. F.Canales 16.

¹⁰³ Cf. F.Mojados 16.

¹⁰⁴ Cf. F.Palencia 37.

¹⁰⁵ Cf. F.Ibrillos 9.

¹⁰⁶ Cf. F.Fresnillo 11.

¹⁰⁷ Cf. F.Valfermoso s.n.

¹⁰⁸ Cf. F.Cortes s.n. Nótese que en este fuero se especificaba que quien no pudiera pagar dicha multa debería ser ajusticiado, en los siguientes términos: “Item si quis mulierem forzaverit si ei probatum fuerit pectet CCC solidos. Quos si habuere non potuerit faciant de eo justitiam. Et si ei probare non potuerint salvet se cum XII”. Dada la gravedad del delito, no descartamos que dicha solución se aplicase también en San Juan de Cella.

¹⁰⁹ Cf. F.Zorita 46. Sobre la pena de multa en materia de violación, raptó y otros delitos en el derecho foral de la época, su reparto, lógica y otros temas de interés, cf. Bermejo (2016).

¹¹⁰ Sin ánimo de agotar la casuística, cf. F.Pozuelo 18, F.Mojados 16, F.Belinchón 15, F.Estremera 12, F.Uclés 11 y F.Zorita 13.

¹¹¹ F.Cella 27. En materia filológica, para comprender la función del subjuntivo en el derecho medieval español, como vehículo adecuado para presentar los diferentes supuestos de hecho, cf. Kabatek (2001 y 2004). Sobre estas cuestiones, para un mejor conocimiento de la lógica del subjuntivo en el derecho español, conviene leer también Edelmann (2010 y 2012) y Alcaraz (2009), y, más allá de la cuestión meramente jurídica, cf. López (1992), Ridruejo (1982 y 2002-2004), García (2001) y Cano (1990).

Sin abandonar la filología, nótese que el legislador empleaba el verbo *forzar* para la acción criminal, lo que encaja con la práctica jurídica de la época, pues frecuentemente encontramos este verbo para aludir a la acción de violar en el derecho de los siglos XII y XIII. A modo de ejemplos, ofrecemos los siguientes fueros, ordenados por familias forales:

dicho fuero se explicitaban las condiciones para que el violador pudiera ser condenado, en un fragmento que exigía la queja en caliente, mediante voces¹¹², de la mujer *rasgada*¹¹³. Estas exigencias, u otras semejantes, no aparecían en los textos que se conservan de los fueros de Palenzuela y de Villaverde-Mojina, pero sí en otros, que nos interesan particularmente en este punto.

En consecuencia, pareciera que el redactor del fuero de San Juan de Cella utilizó para su redacción alguna versión previa de los textos de Palenzuela o Villaverde-Mojina, aunque introdujo unas exigencias que no hallamos en las redacciones conservadas de éstos. Ello pudiera deberse a que el legislador bien empleó como referencia la práctica judicial local o regional para introducir este añadido¹¹⁴, bien utilizó un

- En la familia foral de Coria-Cima-Coa, cf. F.Cáceres 54 y 73, F.Coria 51 y 128, F.Usagre 54 y 73, F.Castel-Rodrigo 3.13, F.Castel-Melhor 3.11, F.Alfaiates 38 y F.CasteloBom 52.

- En el derecho de Cuenca-Teruel, cf. Co.Valentino 1.1.21, 2.1.19, 2.1.20, 2.1.22 y 2.1.24, F.Zorita 246, 248 y 251, F.Iznatoraf 245, 246, 247 y 249, F.Alcaraz 4.22, 4.24, 4.25 y 4.27, F.Alcázar 231, 232, 233 y 235, F.Alarcón 231, 232, 233 y 235, F.Úbeda 27 y 28, F.Palencia 64, 66, 699 y 747, F.Andújar 234, 236, 237 y 239, F.Brihuega 65, 66, 67 y 68, F.Sepúlveda 111, F.Huete 203 y 205, F.Sabiote 246, 247, 248, 249 y 250 y F.Béjar 67, 316, 318, 319 y 321.

- Al margen de estos textos, cf. F.Madrid 110.1, F.Miranda 24, F.Valfermoso s.n., F.Guadalupe 73, F.Villaverde 27, F.Brillos 9, F.Villadiago 2, F.Cortes s.n., F.Palenzuela 34, F.Alcalá 9, F.Medinaceli 6, L.F.Castiella 14, 105 y 303, F.Palencia 37 y F.Real 4.7.1.

Véase un listado semejante de leyes que empleaban el verbo *forzar* en el delito de violación en Fernández-Viagas (2021a).

¹¹² Véase la exigencia de proferir voces inmediatamente tras la violación en F.Canales s.n., F.Valfermoso s.n., F.Balbás 14, F.Viejo 2.2.3, F.Fijosdalgo 10, F.Ledesma 191, F.Alcalá 9 y F.Soria 532, por citar varios ejemplos y sin ánimo de agotar la casuística. Nótese que, concretamente, en el fuero de San Juan de Cella esas voces se enmarcaban expresamente en la obligación de dar *apellido*. Respecto de este llamamiento en la regulación de las agresiones sexuales en el derecho foral castellano, cf. Rodríguez (1997, pp. 294-300).

¹¹³ Véase la exigencia de que la mujer se presentase rasgada o rasgándose en F.Valfermoso s.n., F.Fijosdalgo 10, F.Ledesma 191, F.Alba 21, F.Alcalá 9, F.Usagre 73, F.Soria 532 y Co.Valentino 2.1.2, por citar varios ejemplos y sin ánimo de agotar la casuística. En todo caso, nótese que en Co.Valentino 2.1.2, se otorgaba un plazo de tres días para presentar la queja ante las autoridades. Respecto de estos requisitos aquí descritos, cf. Córdoba de la Llave (1994, pp. 53-56), Bazán (2013, pp. 97-101), Arauz (2009, p. 335), Oliva (2015, pp. 468-469), (Fernández-Viagas (2021b), Dillard (1993, pp. 218-220), Rodríguez (1997, pp. 294-300 y 2011, p. 549). Por último, nótese que M. Madero concibe acertadamente como un *ritual de denuncia* al conjunto de actos que la mujer había de poner en escena (Madero, 1992).

¹¹⁴ Que bien pudo ser recogida posteriormente en F.Viejo 2.2.3, donde expresamente se mencionaba la cuestión del *apellido* (como en F.Fijosdalgo 10). A este respecto véase la literalidad

fueo previo ajeno a los textos de Palenzuela que contuviese alguna de estas cuestiones (como pudiera ser el fueo de Balbás¹¹⁵ o el de Valfermoso¹¹⁶) o bien empleó una versión que no ha llegado hasta nuestros días de un texto foral de Palenzuela.

3. BREVE REFLEXIÓN: EL RECLAMO PÚBLICO DE LA MUJER BAJO LA LUPA SOCIOLÓGICA

Finalmente quisiera terminar esta comunicación del congreso aportando una breve reflexión sobre la exigencia de vociferar y presentarse

del Fueo Viejo, pues bien pudiera estar recogiendo elementos de aplicación local en el sitio burgalés de San Juan de Cella, como el examen físico de su corrupción por buenas mujeres: “Esto es Fueo de Castiella: Que si alguno fuerça muger, e la muger dier querella al Merino del Rey, por la tan raçon como esta, o por quebrantamiento de camino, o de Ygresia, puede entrar el Merino en las behetrías, o en los solares de los Fijosdalgo empos del malfechor para hacer justicia, e tomar conducho, mas deuelo pagar luego: e aquella muger, que dier la querella, que es forçada, si fuer el fecho en yermo, a la primera Viella, que llegare, debe echar las tocas, e entierra arrastrarse, e dar apellido diciendo: Fulan me forçò, si le conoscier; si nol conoscier, diga la señal de él; e si fuer el fecho en yermo, a la primera Viella, que llegare, debe echar las tocas, e entierra arrastrarse, e dar apellido diciendo: Fulan me forço, si le conoscier; si nol conoscier, diga la señal de él; e si fuer muger virgen, debe mostrar suo corrompimiento a bonas mugeres, las mejores que fallare; e ellas probando esto, devel responder aquel, a que demanda: e si ella ansi non lo ficiere, non es la querella entera; e el otro puedese defender; e si lo conoscier el facedor, o ella lo porvare con dos varones, o con un varon, e dos mugeres de buelta, cumpre sua prueba en tal raçon. E si el fecho fuer en logar poblado, debe ella dar voces, e apellido, allí dò fue el fecho, e arrastrarse diciendo: Fulan me forçò, e cumpir esta querella enteramente, ansi como sobredicho es; e si non fuer muger, que non sea virgen, debe cumpir todas estas cosas, fuera de la muestra de catarla, que debe ser de otra guisa; e si este que la forçò, se podier auer, debe morir por ello, e si non lo podieren auer, deven dar a la querelosa trecientos sueldos, e dar a èl por malfechor, e por enemigo de los parientes della; e quando podieren auer los de la justicia del Rey, matarle por ello” (F.Viejo 2.2.3).

¹¹⁵ “Quaelibet mulier extra villam corruptam, debet vociferare usque ad villam, et praesentet se coram iudicibus antequam domum aliquam ingrediatur, et conquerens de vire illo qui eam vim oppressit, et si invenerit in ea mulierem conquerentem corruptionem, vir qui eam oppressit paret duodecim, et juret ipse, et illi duodecim cum ipso; et si non compleverit pectet suum fórum” (F.Balbás 14) y “Mulier vi oppressa intra domum vel intra villam, nisi eadem hora vociferet, sequens illum virum qui eam oppressit; si hoc non fecerit mulier, vir ille non det ei responsum” (F.Balbás 15).

¹¹⁶ “Qui forsauerit mulierem pectet. ccc. solidos si firmare potuerit. si fuerit in uilla cum tribus uicinis aut filijs uicinorum. si de foris cum duobus qui uiderunt quod alleuum faciebat illi. Si istam firmam haberet non potuerit et firmas habuerit qui uiderunt illam uenire rascatam et dando uoces iure ille de quo clamorem habuerit cum .xii. et si complere non potuerit de iuramento pectet ccc. solidos et si non potuerit habere nec istam firmam nec aliam iuret cum duobus quod eam non forsauit nec alleuum illi fecit. Si isto complere non poterit sit inimicus” (F.Valfermoso s.n.)

rasgada, inmediatamente tras ser violada, que recaía sobre la mujer para que fuere creída (o, al menos, para que fuere amparada judicialmente), según apreciamos en diversos textos del derecho foral de la época, y concretamente en el fuero de San Juan de Cella. Más allá del análisis jurídico, y bajo la inspiración de la sociología dramática de E. Goffman (Goffman, 2021)¹¹⁷, puede pensarse que este requisito habría de conducir a muchas mujeres a *actuar* de cara a los jueces y otras personas, inmediatamente tras ser violadas, dando muestras evidentes de zozobra y alzando la voz, reclamando por el delito. Dado que las autoridades judiciales sólo amparaban a las víctimas que tras la agresión sexual se comportasen así de forma inmediata, dicha exigencia probablemente condicionaba el comportamiento de muchas mujeres, que conocían las expectativas legales ante un acto de agresión semejante. De esta manera, no pocas víctimas de violación probablemente reproducían los gritos y ademanes contemplados en el derecho foral, por adaptarse a las exigencias de rechazo inmediato, público y escandaloso, y no tanto por una reacción plenamente espontánea. En términos dramáticos, tendríamos, entonces, a un individuo que representaba la escena que el auditorio esperaba contemplar, para recibir la respuesta de aceptación pretendida¹¹⁸. Esa reacción mostraba al resto que la relación sexual no fue fruto de la promiscuidad femenina y abría la puerta a la imposición de una pena al culpable.

En consecuencia, no queremos decir que la mujer inventase un enfado inexistente, sino que las exigencias forales la empujaban a exteriorizar su disconformidad de manera inmediata y escandalosa, si quería encontrar satisfacción judicial. Lo que queremos decir es que la mujer violada podría enfrentarse a un doble daño o inconveniente, uno derivado de la

¹¹⁷ Sobre el enfoque dramático de E. Goffman, en virtud del cual los individuos somos seres actuantes en sociedad y portamos una máscara que nos permite adaptarnos a la función que los demás esperan según el contexto, cf. Herrera (2004) y Rizo (2011).

¹¹⁸ Nótese que M. Madero también emplea terminología dramática en este punto y concibe los actos de la mujer como un ritual de denuncia que se pone en *escena* (Madero, 1992a y 1992b, p. 51). No tenemos la certeza de que la autora estuviera pensando en E. Goffman y en la sociología dramática, pero lo cierto es que puede encontrarse un antecedente muy interesante en su enfoque. Además, nótese que, en una de las obras mencionadas, M. Madero cita directamente a E. Goffman, si bien en relación con los rituales del poder (Madero 1992b, p. 94).

agresión sexual y otro de las expectativas legales, que la empujaba a vociferar y a dar unos gritos ante toda la comunidad, justo tras la violación, aunque, por vergüenza, pudor u otras causas, hubiera preferido actuar de manera diferente o retrasar su denuncia en el tiempo.

4. CONCLUSIONES

En conclusión, nos encontramos con una ley que aprovechaba en buena medida la base jurídica del derecho de Palenzuela para levantar su regulación en materia de violación. Sin embargo, respecto de los textos conocidos del derecho de Palenzuela y Villaverde-Mojina, se introdujeron unos requisitos novedosos, para que pudiese llegar a buen fin la reclamación de la mujer violada, como son la necesidad de que ésta diere apellido tras el delito y se presentase rasgada ante los demás. Exigencias que eran novedosas en comparación con el derecho conocido de Palenzuela y Villaverde-Mojina, pero no en relación con otros fueros del siglo XII. Por último, y más allá del análisis jurídico y filológico, y en un ejercicio interdisciplinario, podemos utilizar dicha ley en un enfoque sociológico, para comprender en qué medida las exigencias forales podían empujar a la mujer a una reacción predeterminada, si quería encontrar satisfacción judicial por los hechos acaecidos.

5. FUENTES PRIMARIAS

Arboledas Porras, P. A. (ed.) (1994). El fuero de Sabiote. Cuadernos de Historia del Derecho, 1, 243-441

Bermejo Cabrero, J. L. (ed.) (1999). Un nuevo texto afín al Fuero Viejo de Castilla: “El Fuero de los fijosdalgos y las Fazañas del Fuero de Castilla”. Anuario de historia del derecho español, 69, 239-274

Castro, A. y De Onís, F. (eds.) (1916). Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes. Centro De Estudios Históricos

Chamocho Cantudo, M. Á. (ed.) (2017). Los fueros del Reino de Toledo y Castilla la Nueva. BOE¹¹⁹

¹¹⁹ Contiene el fuero de Zorita de 1180.

- Fita, F. (ed.) (1889). El fuero de Uclés. Boletín de la Real Academia de Historia, 14 (IV), 304-344
- García López, J. C. (ed.) (1894). Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. señor D. Juan Catalina García en 27 de mayo de 1894. El Progreso Editorial¹²⁰
- García Oliva, D. (trans.) (2015). Fuero romanceado de Cáceres. Disponible en línea en <http://www.ayto-caceres.es/ciudad/el-fuero-romanceado-transcripcion>, a 4 de mayo de 2015
- González Díez, E. (ed.) (2015). Los fueros de Valladolid: estudio y texto. Tesis Doctoral. Universidad Complutense¹²¹
- Gutiérrez Cuadrado, J. (ed.) (1979). Fuero de Úbeda. Universidad de Valencia
- Herculano, A. (ed.) (1856). Portugaliae Monumenta Historica. Academia das Ciências de Lisboa¹²²
- Hinojosa, E. (ed.) (1919). Documentos para la historia de las instituciones de León y de Castilla¹²³
- Keniston, H. (ed.). Fuero de Guadalajara (1219). Elliot Keniston
- Lindley Cintra, L. F. (ed.) (1984). A linguagem dos foros de Castelo Rodrigo. Casa da Moeda
- Los códigos españoles (1847). Imprenta de la Publicidad¹²⁴
- Luño Peña, E. (ed.) (1927). Legislación foral de don Rodrigo Jiménez de Rada¹²⁵
- Majada Neila, J. (ed.) (1986). Fuero de Plasencia. Introducción, traducción y vocabulario. Ayuntamiento de Plasencia
- Martín de Palma, M. T. (ed.) (1984). Los fueros de Villaescusa de Haro y Huete. Universidad de Málaga
- Martín Lázaro, A. (ed.) (1926). Fuero castellano de Béjar (siglo XIII). Preliminar, transcripción y notas. Tipografía de Archivos

¹²⁰ Contiene los fueros de Valfermoso de las Monjas y de Santa María de Cortes.

¹²¹ Contiene el fuero de Mojados.

¹²² Contiene los fueros de Castelo-Bom, Alfaiates y Castelo Melhor.

¹²³ Contiene los fueros de Palencia y Pozuelo de los Campos.

¹²⁴ Contiene el Fuero Real y el Fuero Viejo.

¹²⁵ Contiene el fuero de Brihuega.

- Marín Pérez, P. (dir.) (1953). Los fueros de Sepúlveda. Diputación Provincial de Segovia¹²⁶
- Martínez Díez, G. V. (ed.) (1979). Fueros de la Rioja. Anuario de historia del derecho español, 49, 327-454¹²⁷
- Martínez Díez, G. V. (ed.) (1982). Fueros locales en el territorio de la provincia de Burgos. Caja de Ahorros Municipal de Burgos¹²⁸
- Martín Rodríguez, J. L. (ed.) (1974). Orígenes de la orden militar de Santiago: 1170-1195. Institución Milá i Fontanals¹²⁹
- Muñoz Romero, T. (coord.) (1847). Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra, Tomo I. Imprenta de don José María Alonso¹³⁰
- Quesada Huertas, P. (ed.) (2006). El fuero de Andújar: Estudio y edición. Universidad de Jaén
- Rivera Recio, J. F. (ed.) (1974). Patrimonio y señorío de Santa María de Toledo desde el 1086 hasta el 1208. Anales toledanos, 9, 117-182¹³¹
- Sáez, E. (ed.) (1949). El fuero de Coria. Instituto de Estudios de Administración Local
- Sánchez, G. (ed.) (1919). Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares. Centro de Estudios Históricos
- Sánchez, G. (ed.) (1962). El fuero de Madrid y los derechos locales castellanos. Raycar
- Sancho Izquierdo, M. (ed.) (1968). Les fueros d'Alcaraz et d'Alarcón. Edition synoptique avec les variantes du Fuero d'Alcaraz, introduction, notes et glossaire. Centre de Philologie et de littératures romanes de la Faculté des Lettres et Sciences Humanes de Strasbourg
- Ureña y Smenjaud, R. (ed.) (1911). Fuero de Zorita de los Canes según el código 217 de la Biblioteca Nacional (siglos XIII al XIV) y sus relaciones con el fuero latino de Cuenca y el romanceado de Alcázar. Establecimiento tipográfico de Fortanet

¹²⁶ Contiene el fuero breve de Uclés.

¹²⁷ Contiene el fuero de Canales de la Sierra.

¹²⁸ Contiene los fueros de Miranda del Ebro, Ibrillos, Fresnillo de las Dueñas, San Juan de Cella, Villaverde-Mogina y Villadiago.

¹²⁹ Contiene el fuero de Estremera.

¹³⁰ Contiene los fueros de Medinaceli, Palenzuela y Balbás.

¹³¹ Contiene el fuero de Belinchón.

- Ureña y Smenjaud, R. (ed.) (1935). Fuero de Cuenca (formas primitiva y sistemática: Texto castellano y adaptación al fuero de Iznatoraf). Tipografía de archivos
- Ureña y Smenjaud, R. y Bonilla y San Martín, A. (eds.) (1907). Fuero de Usagre (siglo XIII). Anotado con las variantes del de Cáceres). Hijos de Reus Editores

6. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2009). El español jurídico. Ariel
- Arauz Mercado, D. (2009). Solteras, casadas y viudas. La condición jurídica de las mujeres. En Castilla y el mundo feudal: Homenaje al profesor Julio Valdeón III, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid
- Ariza, M. (2009). El romance en la primera mitad del siglo XIII (documentos notariales castellanos). En Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009. Asociación de Historia de la Lengua Española, 5-28
- Barrero García, A. M^a. y Alonso Martín, M^a. L. (1989). Textos de derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costums municipales. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Ciencias Jurídicas
- Bazán Díaz, I. (2013). Las mujeres frente a las agresiones sexuales en la Baja Edad Media: entre el silencio y la denuncia. En Ser mujer en la ciudad medieval europea. Instituto de Estudios Riojanos, 71-102
- Bermejo Castrillo (2016). Responsabilidad civil y delito en el derecho histórico español. Editorial Dykinson
- Cano Aguilar, R. (1990). Sobre la historia del subjuntivo español. En Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística, Vol. I. Gredos, 340-352
- Córdoba de la Llave, R. (1994). El instinto diabólico. Agresiones sexuales en la Castilla medieval. Universidad de Córdoba
- Edelmann, G. (2010). El futuro del subjuntivo en el lenguaje jurídico español: ¿una forma verbal destinada a desaparecer?. Tesis de diplomatura
- Edelmann, G. (2012). El empleo del futuro de subjuntivo en la traducción de normas legales alemanas al español. En Telar de traducción especializada. Dykinson, 177-189
- Dillard H. (1993). La mujer en la Reconquista. Editorial Nerea

- Fernández-Viagas Escudero, P. (2021). Adulterio, deshonra y sonsacamiento en los fueros de Castroverde de Campos y Belver de los Montes, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 43, en prensa
- Fernández-Viagas Escudero, P. (2021). El adulterio y otras transgresiones sexuales en la Edad Media. De los primeros fueros castellanos y leoneses a las Partidas de Alfonso X. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla
- Fernández-Viagas Escudero, P. (2021). El delito de rapto en el derecho medieval castellano: la regulación del fuero latino de Córdoba”. En *Economía, Empresa y Justicia. Nuevos retos para el futuro*. Editorial Dykinson, en prensa
- García Martín, J. M^a. (2001). La formación de los tiempos compuestos del verbo en español medieval y clásico. Aspectos fonológicos, morfológicos y sintácticos. Universitat de València
- Goffman, E. (2021). La presentación de la persona en la vida cotidiana. Amorrortu
- Herrera Gómez, M. y Soriano Miras, R. M. (2004). La teoría de la acción social en Erving Goffman. *Papers*, 73, 59-79
- Kabatek, J. (2001). ¿Cómo investigar las tradiciones discursivas medievales?: el ejemplo de los textos jurídicos castellanos. En *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península ibérica: descripción gramatical – pragmática histórica – metodología*. Iberoamericana, 97-132
- Kabatek, J. (2004). Tradiciones discursivas jurídicas y elaboración lingüística en la España medieval. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 27, 249-262
- López Rivera, J. J. (1992). Aproximación al futuro de subjuntivo en el sistema verbal medieval. En *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, Vol. I. Pabellón de España, 581-594
- Madero, M. (1992). Injurias y mujeres (Castilla y León, siglos XIII y XIV). En *Historia de las mujeres en Occidente*, vol. 2, Taurus, 581-593
- Madero, M. (1992). *Manos violentas, palabras vedadas*. Santillana
- Oliva Manso, G. (2015). Génesis y evolución del derecho de frontera en Castilla (1076-1212). Tesis doctoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Ridruejo Alonso, E. (2002-2004). El subjuntivo en oraciones causales del español medieval. *Archivo de filología aragonesa*, 59-60 (I), 765-780

- Ridruejo Alonso, E. (1982). La forma verbal en -ra en el español del siglo XIII (oraciones independientes). En *Introducción plural a la gramática histórica*. Cincel, 170-185
- Rizo García, M. (2011). De personas, rituales y máscaras. Erving Goffman y sus aportes a la comunicación interpersonal. *Quorum Académico*, 8 (XV), 78-94
- Rodríguez Ortiz, V. (1997). *Historia de la violación. Su regulación jurídica hasta fines de la Edad Media*. Comunidad de Madrid
- Rodríguez Ortiz, V. (2011). Mujeres corrompidas y varones deshonrados: La regulación de los delitos sexuales en la legislación de Alfonso X. En *Experiencias jurídicas e identidades femeninas*. Dykinson, 531-560
- Sánchez Domingo, R. (2017). *Historia de Belbimbre. De alfoz medieval a Ayuntamiento Constitucional*. Editorial Dykinson
- Serrano, L. (1906). *Fuentes para la historia de Castilla por los pp. benedictinos de Silos, Tomo I*. Colección diplomática de San Salvador de El Moral

LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD EUROPEA MODERNA: 1492 COMO SALTO COSMOVISIVO Y LA CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA-MUNDO

RAÚL GARCÍA AMOEDO
*Universidad de Granada*¹³²

ADRIÁN MANUEL MOREIRA CASTRO
Universidad de Granada

ENRIQUE FERNÁNDEZ VILAS¹³³
*GCEIS*¹³⁴

1. INTRODUCCIÓN

Desde un pasado que se remonta a la Grecia Clásica parece posible extraer una idea que se mantiene constante en las identidades autorreferenciales creadas en los sistemas históricos “europeos”. Estas parecen identificar a los pueblos europeos como los únicos dotados de una especie de potencia creadora que se relaciona con un supuesto desarrollo civilizatorio superior. Y es esta forma particular de etnocentrismo, sumada a una serie de acontecimientos históricos particulares que tuvieron lugar en Europa entre los siglos XIV y XIX, sobre la que se ha construido un discurso capaz de legitimar hechos tan interrelacionados como la dominación colonial, la explotación de los pueblos, la expansión imperial, la constitución de la ciudadanía como ente político portador de derechos, o la política de la Unión Europea y su relación con los estados-nación de su entorno geográfico cercano. Partimos de 1492 como fecha clave para comprender el despegue de la identidad moderna europea y el punto de partida para la conformación del sistema-mundo,

¹³² ORCID: <https://n9.cl/4u2sx>

¹³³ ORCID: <https://n9.cl/qp410>

¹³⁴ Grupo Compostelano de Estudios Sobre Imaginarios Sociales.

del colonialismo como proceso de despojo, del capitalismo como primer sistema histórico global, ambos entrelazados sí y con el patriarcado para producir nuevas formas de dominación y exclusión.

Los objetivos de este ensayo giran en torno a comprender qué es exactamente Europa, qué hechos clave han propiciado su papel en el desarrollo y expansión del binomio colonialismo-capital y cómo se ha legitimado su rol geopolítico a través de la producción de sentido.

2. ¿A QUÉ NOS REFERIMOS CUANDO HABLAMOS DE EUROPA?

Definir la identidad europea es problemático en tanto que hablamos de una realidad multidimensional que comprende las identidades nacionales y los diferentes elementos sobre los que se trata de componer una identidad propiamente “europea”¹³⁵, supranacional. Ahora bien, hasta llegar a este punto se ha transitado por un proceso histórico de largo recorrido expuesto en el presente apartado. Una primera aproximación a la idea de Europa y sus orígenes nos llega a través del historiador Lucien Febvre, quién identifica a Europa como “unidad histórica (...) creación de la Edad Media” (Febvre, 1999, p. 37-38); unidad histórica que hacía referencia a los intentos de recomponer el Imperio Romano de Occidente. Apoyándonos en las tesis del pensamiento decolonial, sostenemos que la cristalización de las identidades europeas y la transformación de la cosmovisión (*Weltanschauung*) europea no puede entenderse sin comprender la conquista de América y la etapa colonial como momentos clave para el desarrollo de las identidades modernas europeas.

Para entender estas identidades, partimos de la metáfora del espejo propuesta por Fontana (2013). ¿Cómo funciona un espejo? Cuando nos

¹³⁵ En lo que respecta a las identidades europeas, Samaniego Boneu (2003) recoge que entre las diferentes perspectivas podemos encontrarnos desde posturas que sí abogan por una suelta continuidad histórica con el cristianismo como vaso circulante, hasta posiciones que interpelan a las similitudes económicas y políticas de los estados miembros, pasando por aquellas que reivindican una mayor integración a nivel local, regional y nacional que compongan una “multidentidad” de tradiciones.

ponemos delante, nos devuelve nuestro reflejo. En general, la confrontación con lo ajeno a través del contacto intercultural es lo que constituye la alteridad (Krotz, 2014) como una forma particular de diferenciación. Además, y esto es propio de la metafísica occidental, esa otredad de cuya existencia somos conscientes no es asimilable a la lógica del “nosotros” (Levinas, 1999). Si se aplica a la historia, cuando un pueblo se pone delante de otro, lo que refleja son las diferencias entre ambos grupos. Así, refuerza la identidad propia y atribuye al “otro” todo aquello que, por diferente, es despreciado, temido o incomprendido. Esto es a consecuencia del etnocentrismo, que es característico de muchos de los sistemas históricos y grupos sociales, pero que se refuerza en contextos de dominación política (Goody, 2011).

Algunas de las cuestiones a tratar en este ensayo exigen que primero retrocedamos en el tiempo, hasta el período histórico conocido como Antigüedad. El significado mismo de este término nos conduce a una idea de evolución lineal en la que los sistemas históricos griego y romano son el punto de inicio, los orígenes, de Europa como civilización.

El ya citado texto de Jack Goody (2011) ofrece las claves para entender la operación que califica como la Invención de la Antigüedad. En términos generales, sostiene que Europa ha sido partícipe de una apropiación de la Historia a través de la que ha reconfigurado las dimensiones temporales, espaciales y cronológicas a nivel global. Un ejemplo interesante es la cartografía, a través de la que se pueden dibujar líneas imaginarias que conceden una posición central y tamaño desmesurado a territorios concretos, reforzando, en consecuencia, la posición periférica de otros. Esta clase de operaciones son una forma de encubrimiento, de negación de la alteridad.

Según Fontana (2013) en la Antigüedad, a partir del uso de la escritura (cuya invención es otra apropiación europea, que le concede una dimensión filosófica y política a su uso desde el primer momento) surgen posteriormente lo que puede calificarse como intelectuales orgánicos: las bibliotecas. A través de la escritura y la creación de estos centros de concentración de conocimiento, se construyó una imagen parcial de los sistemas históricos periféricos. En esta operación entra en escena una

doble dimensión: la importancia tanto de lo que está escrito como de aquello que está ausente.

Otro ejemplo de la invención de la Antigüedad es que el relato casi mítico sobre el modo de producción de los sistemas históricos greco-romanos versa sobre la floreciente vida urbana y la invención de la democracia en el seno de la Grecia clásica. En Grecia, por ejemplo, el término “bárbaro” se empleaba para designar a aquellas personas que no se expresaban en griego con fluidez, y como instrumento para diferenciarse de los persas, cuyo régimen de gobierno era tildado de despótico en contraposición a la democracia ateniense. Automáticamente, el bárbaro era considerado inferior, y por lo tanto su posición subalterna como esclavo era así justificada. Aristóteles, por ejemplo, no consideraba que los esclavos fuesen griegos, lo que nos demuestra la existencia de un mecanismo de inclusión/exclusión a la ciudadanía regido por la adscripción a la cultura griega.

El Imperio Romano, que se constituyó a sí misma como heredera del mundo helénico en base a afirmaciones como que el latín era dialecto del griego, era, según el historiador Josep Fontana, “una comunidad de ideas e intereses que existía entre los aristócratas romanos y los notables locales, por cuya mediación se gobernaban las provincias” (2013, p. 19). Fontana pone el foco sobre un hecho fundamental para comprender los relatos históricos: en gran medida, por no decir en su totalidad, estos son contruidos por las clases dirigentes, por lo que la imagen final será parcial y dirigida a la legitimación de unos intereses particulares. A esta dificultad para generar homogeneidades se refiere Anderson (1994) cuando señala que la “forma Imperio” produce problemas de integración que salen a la luz ante los problemas derivados del estimamiento excesivo de los territorios imperiales, que en momentos de crisis o inestabilidad tienden a reforzar su centro político en detrimento de los territorios adheridos.

Esta decadencia de la parte occidental no sucede en el Imperio Bizantino, cuya caída será clave para el surgimiento del Renacimiento, ya que muchos de los pensadores e intelectuales residentes en Constantinopla se dirigirán a la península itálica tras la conquista otomana. Al igual que el caso de Grecia, parte del dinamismo cultural de la parte

oriental del Imperio Romano se debe a su particular posición geográfica como zona de encrucijada, ya que es en las periferias donde tiene lugar el encuentro intercultural y es en estas regiones en la que se dan las condiciones necesarias para la constitución del pueblo (*demos*) y la ciudadanía (*politeia*). Estas condiciones, citadas por Balibar (2003), son consecuencia precisamente de ese encuentro, que es condición necesaria para la comunicación. Resulta lógico pensar que entre comunidades que entran en contacto puedan surgir intereses comunes que puedan permitir, por ejemplo, el comercio, y tampoco lo es que estas comunidades desarrollen mecanismos de regulación que modifiquen las relaciones sociales nivel interno y externo.

El Renacimiento es referenciado como un período histórico que es condición de necesidad para la Modernidad. Así, los descubrimientos científicos o el auge de las ciudades-estado italianas es presentado como una excepcionalidad histórica, sin precedentes en la historia de la humanidad, y que tiene como referencia a la Antigüedad. De este modo, el relato de la modernidad europea encuentra unos orígenes históricos en las civilizaciones clásicas, y al mismo tiempo, junto a la Ilustración y la Reforma Protestante, se origina un nuevo discurso, en el que la modernidad europea es un fenómeno consecuencia de los avances europeos, negando así las influencias recibidas por en la Antigüedad por otros pueblos como el hecho clave que permite su despegue moderno: la conquista de América.

La particularidad del etnocentrismo europeo reside en su posición hegemónica entre los siglos XIV y XIX en el sistema mundo: “La primera identidad geocultural moderna y mundial fue América. Europa fue la segunda y fue constituida como consecuencia de América, no a la inversa” (Quijano, 2000, p. 221). Esta cita refleja tanto la metáfora del espejo anteriormente citada, como la finalidad del proceso de descubrimiento/en-cubrimiento (Dussel, 1992) que los conquistadores hispanos y lusos llevan a cabo al entrar en contacto con las poblaciones indígenas. Sólo los mecanismos de descubrimiento y en-cubrimiento que tienen lugar en América Latina le permiten acceder a esta posición en el recién creado sistema-mundo, por un lado, y de crear su identidad moderna.

2.1 LA IDENTIDAD MODERNA EUROPEA

Ahora bien, ¿Cómo se constituye esa identidad moderna? A modo de resumen, puede decirse que nos encontramos con dos explicaciones diferentes que tratan de explicar la Modernidad. Por un lado, nos encontramos con el relato producido desde Europa, que considera que los fenómenos clave para entender su surgimiento son endógenos: el Renacimiento, la Reforma protestante, las revoluciones burguesas y la Ilustración. Por otro, el que nos interesa especialmente para este trabajo, es el elaborado por autores como Enrique Dussel, que se refiere al descubrimiento de América de la siguiente forma:

“América no es descubierta como algo que resiste *distinta*, como el *Otro*, sino como materia donde es proyectado el mismo. No es, por lo tanto, la aparición del Otro, sino la proyección de este: *en-cubrimiento* (...) Europa constituyó a las otras culturas, mundos, personas, como objeto: como lo puesto ante sus ojos. El *cubierto* fue *des-cubierto*: *ego cogito cogitatum*, europeizado, pero inmediatamente *en-cubierto* como Otro. El Otro constituido como el Mismo. El ego moderno nace de esta autoconstitución ante otras regiones dominadas”. (Dussel, 1992, pp. 44-46).

Pero ese *ego cogito* está precedido por un ego previo, el *conquiro*. Cada una de estas identidades guarda relación con dos modernidades diferentes (Dussel, 2004): una primera, vinculada a los imperios hispano y luso, que expanden su hegemonía por el Atlántico, y en la que se constituye el *ego conquiro*, a partir del descubrimiento, conquista y colonización de América; y una segunda, vinculada al *ego cogito*¹³⁶, que surge cuándo Europa se constituye como el centro del sistema-mundo en su totalidad. En este sentido, modernidad y colonialismo son condición necesaria el uno del otro, ya que no habría modernidad sin colonialismo, ni colonialismo sin modernidad, ya que es cuando configura a sus colonias de ultramar como su periferia cuando efectivamente se constituye como centro del sistema mundo (Castro-Gómez, 2005). Centro entendido, a su vez, como “localización de las instancias dirigentes” (Balibar, 2003, p. 20).

¹³⁶ Véase Descartes (1987)

El ego *conquiro-ego cogito* son presentados por Quijano (1992) a través de la dominación y la relación sujeto/objeto que se da entre conquistador y conquistado. Los europeos se convertían en sujeto, portador de razón, los conquistados, meros objetos, ya fuera de la dominación de prácticas de conocimiento. La cultura europea, por otro lado, se convertía en “seducción” (Quijano, 1992, p. 12): era el vehículo de acceso al poder. Así, la cultura colonizadora era introducida en las clases dirigentes autóctonas, una “élite colonizada” (Galcerán, 2016, p. 306) que adoptaba el lenguaje, las costumbres y las maneras de la metrópolis como mecanismo de diferenciación y estableciendo formas de colaboración con los grupos conquistadores, agilizando los procesos de expropiación y despojo de los recursos en una operación que intercambiaba materias primas por poder político y económico.

Este “Otro” es entonces en-cubierto o inventado como pasado, no civilizado: “en su constitución moderna, lo colonial representa, no lo legal o lo ilegal, sino lo sin ley” (Santos, 2010, p. 16). El sociólogo portugués continúa diciendo, en consonancia con lo que él califica como “sociología de las ausencias”, que las teorías del contrato social desarrolladas en Europa por autores como Hobbes o Rousseau son importantes por aquello que no dicen. Al elaborarse en Europa, y siendo Europa el ejemplo: “está siendo creada una masiva región mundial de estado de naturaleza, un estado de naturaleza al cual millones de seres humanos son condenados y dejados sin ninguna posibilidad de escapar vía la creación de una sociedad civil” (Santos, 2010, p. 16). Esta perversa operación niega la humanidad de millones de individuos, y niega la posibilidad de salir de su estado de naturaleza, por lo que se encuentra una legitimación a su colonización, a la imposición de la cultura de los conquistados, en definitiva, a ser borrados de la historia.

Boventura de Sousa se refiere al pensamiento moderno occidental como abismal, una epistemología que se configura a partir de una línea en la que una de las partes (la dominada) resulta invisibilizada: “el otro lado de la línea alberga sólo prácticas mágicas o idolatrías incomprensibles. La extrañeza componente de dichas prácticas llevó a la negación de la naturaleza humana de los agentes de estas” (Santos, 2010, p. 17). Esta negación también se llevó a cabo en el corazón de Europa, a través

de la caza de brujas, que “destruyó un universo de prácticas, creencias y sujetos sociales cuya existencia era incompatible con la disciplina del trabajo capitalista, redefiniendo así los principales elementos de la reproducción social” (Federici, 2010, p. 223). Como sujeto político y económico, Europa ha operado confundiendo “la civilización europea con la civilización universal, de querer hacer el mundo a su imagen” (Le Goff, 1991, p. 66). Más que una confusión, esta operación consciente de las élites políticas europeas era la que permitía la negación de las formas de organización social “no europeas”, que tenían que ser europeizadas, empujadas al estadio final de desarrollo.

Estas similitudes entre la conquista americana y la caza de brujas responden a una misma lógica: el disciplinamiento social como forma de garantizar la acumulación. Además, en ambos casos estamos ante lo que Marx acuñó como acumulación originaria. El trabajo de intelectuales como Federici, Boaventura y otras autoras supone una corrección clave para comprender los orígenes de este proceso, y una revisión fundamental a la teoría marxiana que, muestra de su época, es profundamente eurocéntrica.

2.2 LA NOCIÓN DE MÚLTIPLES EUROPAS

Como apuntan Goddard, Llobera y Shore (1996) desde la antropología es útil aproximarse al estudio de Europa partiendo de la existencia de múltiples Europas, en términos geopolíticos y culturales. El conflicto de los Balcanes (Balibar, 2003; Boatcâ, 2010) revela la pluralidad de acepciones en torno a “Europa”. De hecho, la autora Manuela Boatcâ presenta hasta tres Europas distintas: la Europa decadente, la Europa heroica y la Europa epigonal (Boatcâ, 2010, p. 200). La decadente y la epigonal tienen en común su posición como semi-periferias. La identidad de la Europa epigonal (Europa del Este), periferia dentro de Europa (si se incluyen aquí la heroica y la decadente) se orientó hacia una aspiración a la europeidad, cuyos rasgos estaban definidos por el centro vencedor, la Europa heroica. Se constituyó como un “Yo incompleto de la Europa hegemónica” (Boatcâ, 2010, p. 204). Esta posición puede permitir explicar las posiciones defensivas y reaccionarias de estos países (cuyos estados son producciones a escala de los estados-nación

Europeos), que además, componen un cordón protector de la Europa heroica, como se está comprobando ante la crisis de refugiados.

Como expresa Beck (2012) la triple fractura (países que adoptan en el Euro vs. países de la Unión con moneda propia; países deudores vs. acreedores y la Europa de dos velocidades) es la expresión de los problemas de integración en la Unión Europea, representada por la tensión entre el Estado-Nación y la estructura supranacional. Podemos hablar en este sentido de “malentendido fundacional” (Abélès, 2020, p. 27) en el seno de Europa: la tensión entre la soberanía nacional y la reestructuración supraestatal que supone la creación de la Comunidad Europea, en la que los estados-nación con mayor peso, Francia y Alemania, compiten en un marco común en el que la segunda ha salido enormemente reforzada.

3. COLONIALISMO, PATRIARCADO Y CAPITALISMO: UNA RELACIÓN A TRES BANDAS

El colonialismo, el capitalismo y el patriarcado son tres fenómenos históricos que han operado de manera conjunta, entrelazándose. Sin ánimo de caer en análisis economicistas, creo que el capitalismo, por su condición de sistema histórico, por su posición en la base de la estructura en tanto que modo de producción, ha influido enormemente en el cariz del colonialismo y el patriarcado hasta el punto de que no pueden entenderse de manera disociada. Esto es especialmente relevante en el caso del colonialismo, que ha sido condición de posibilidad para la expansión mundial del capitalismo. Pero ¿Qué significa cada uno de estos términos?

Meneses define el colonialismo como el “establecimiento y mantenimiento, por un período largo, de formas de control y dominación externas sobre los pueblos, situación que se refleja en la institucionalización de diferencias raciales y culturales radicales, reforzando la segregación de forma más o menos directa” (2012, p. 26). Añadiría a esta definición que se trata de una relación en la que un grupo que ejerce las “formas de dominación y control externas” explota los recursos al conjunto de

la sociedad conquistada, destruye sus formas de vida y corta su desarrollo particular como sistema histórico (Osterhammel y Jansen, 2019).

El dominio a través de la imposición de nuevos sentidos temporales y espaciales del que toma nota Goody (2011), ya mencionados anteriormente, son un ejemplo de cómo opera el colonialismo para instaurar formas de control. También lo son la imposición de la forma frontera (Balibar, 2003, p. 26) o de instituciones políticas como el Estado.

En lo respectivo al patriarcado, puede definirse “como un conjunto de relaciones sociales entre los hombres que tienen una base material y que, si bien son jerárquicas, establecen o crean una interdependencia y solidaridad entre los hombres que les permite dominar a las mujeres” (Hartmann, 1979; en Amorós, 1992, p. 43). Este conjunto de relaciones es previo al capitalismo, pero como vamos a señalar, el modo de producción capitalista se aprovecha de este pacto entre hombres, como lo denomina la propia Celia Amorós, para estructurar un modelo jerárquico en las condiciones de la fuerza de trabajo.

El control de la sexualidad femenina, la imposición de del dominio masculino en aquellas comunidades en las que no estaba presente y la demonización de las mujeres que no se ajustaban a los roles de género impuestos, a través de prácticas genocidas como la quema de brujas (Federici, 2010) son algunos ejemplos de cómo operaban (y operan) los regímenes patriarcales.

Para definir de forma lo más breve y precisa posible el capitalismo, expondré a continuación los elementos cuatro conceptos clave que, según Marx, lo caracterizan. En primer lugar, la existencia de un mercado desarrollado, con una economía monetaria y una división del trabajo atravesada por esta institución, generadora de precios vinculados a la oferta y la demanda y que opera de manera desanclada del resto de instituciones sociales. En segundo lugar, la acumulación como formación constante de capital. Destaca también la que señala como la contradicción capital-trabajo, esto es, la tensión entre los propietarios de los medios de producción y la clase trabajadora. Por último, la dinámica del sistema capitalista, una lógica expansiva con la capacidad de asimilar al resto de elementos de la vida social (Kocka, 2014). Esta dinámica es

la que propició la desaparición progresiva de las antitoxinas (Wallerstein, 1996), que sí estaban presentes en otros sistemas históricos previos al moderno sistema-mundo, y que evitaban la acumulación excesiva por parte de un estrato social.

3.1 CAPITALISMO Y COLONIALISMO

En la invención de América como el primer espacio/tiempo moderno, convergen dos de estos procesos históricos (Quijano, 2000). En primer lugar, la lógica colonial produce una naturalización de las diferencias entre los conquistadores y los conquistados que cristaliza en la idea de raza. Esta no tiene antecedentes hasta la conquista de América, y da lugar a una serie de identidades sociales como indios, negros y mestizos, e identidades como español, portugués y posteriormente europeo tomaban un cariz diferente. Estas identidades se asociaron a una estructura jerárquica, y las relaciones entre ellas adquieren una lógica dominante/dominado: “raza e identidad racial fueron establecidas como instrumentos de clasificación social básica de la población” (Quijano, 2000, p. 202). El otro proceso histórico al que hace mención Aníbal Quijano es el que tiene lugar cuando el modo de producción capitalista, en su expansión mundial, articula las “formas históricas de control del trabajo” (Quijano, 2000, p. 204). El capitalismo no las suprime, sino que las incluye en las relaciones de producción, las aprovecha y orienta hacia la acumulación de capital. La interrelación entre ambos procesos históricos puede resumirse de la siguiente manera:

“Así, cada forma de control del trabajo estuvo articulada con una raza particular. Consecuentemente, el control de una forma específica de trabajo podía ser al mismo tiempo el control de un grupo específico de gente dominada. Una nueva tecnología de dominación/explotación, en este caso raza/trabajo, se articuló de manera que apareciera como naturalmente asociada”. (Quijano, 2000, p. 205).

Esta estructura característica del sistema-mundo se refleja en la asociación de la blanquitud con el salario. Así, este patrón de poder mundial se articula a partir de la distinción entre el trabajo no asalariado para las razas colonizadas, y el trabajo asalariado para la raza conquistadora, los blancos europeos. Esta diferencia en cuanto a la consideración de

percibir o no un salario se sustentaba también en la diferencia imaginada, de la que se hace eco Boaventura de Sousa (2010), ya que, al quedar excluidos del contrato social, los colonizados no eran sujetos de derecho, no tenían en ningún caso la condición de ciudadanía, y por lo tanto las medidas que sí se aplicaban en Europa no tenían por qué ser extendidas a los territorios coloniales. Esta diferencia opera en la tensión entre metrópolis y colonia.

Ya en el siglo XX, en el período inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial, esta seguía operando, reproduciendo la lógica Centro-Periferia. Como señala Grosfoguel (2007), las fluctuaciones del sistema-mundo, en base a las dinámicas del capital, activaban mecanismos en función de la necesidad de fuerza de trabajo. Si bien las fronteras demarcadas por el concepto de ciudadanía se fueron ampliando progresivamente, estas podían replegarse en fases de contracción económica, y expandirse en fases de crecimiento económico, permitiendo el acceso a mano de obra barata. Sin embargo, los discursos en torno a la raza y las diferencias biológicas no eran ya operativos en Europa tras el auge de los fascismos de entreguerras, por lo que el racismo se “refino”, pasando del racismo biológico al cultural, que se basa en que las diferencias entre la cultura de la metrópolis y la de las minorías étnicas provenientes de los territorios coloniales son tan diferentes que la convivencia no es posible, ya que estas no pueden adaptarse a la cultura receptora.

Es aquí cuando puede verse como opera la colonialidad del poder, que persiste más allá del fin del colonialismo como dominación política y económica. La colonialidad “se refiere a la reproducción y persistencia de las viejas jerarquías etnoraciales coloniales en el mundo poscolonial y posimperial” (Grosfoguel, 2007, p. 13). En este sentido, se perpetúa a través de los estereotipos raciales que persisten en los imaginarios occidentales, y en la estructura laboral de los países europeos, en los puestos de trabajo que los emigrantes ocupan, siempre aquellos de más bajo capital social y cultural.

3.2 CAPITALISMO Y PATRIARCADO

La caza de brujas, suceso histórico de gran importancia y olvidado por una amplia mayoría de historiadores, es un brutal recordatorio de la historia del capitalismo, que es la historia de la sumisión de los imaginarios, de los cuerpos, de las formas de producir, consumir y vivir en común. Según Silvia Federici (2010) no puede entenderse la acumulación originaria y la transición al capitalismo sin prestar atención al significado auténtico de la caza de brujas.

El genocidio/epistemicidio que comenzó en Europa a mediados del siglo XV tenía como objetivo acabar con el poder de las mujeres, tanto en Europa como en América, con el fin de controlar su sexualidad y sus cuerpos para garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo. Se generó así una jerarquización en el seno de la clase trabajadora, basada en el género, que se sostuvo en las relaciones entre hombres como punto de apoyo para su éxito. Además, fue utilizada como pretexto para perseguir prácticas comunales que eran entendidas como una amenaza para el nuevo orden que se estaba creando, y permitió allanar el terreno para el capitalismo. De ahí su particular relación con los cercamientos de tierras y los cambios en la titularidad de su propiedad. De hecho, como señala la autora italiana, la gran mayoría de acusadas eran mujeres campesinas.

Desde sus orígenes, el capitalismo se convirtió en una fuerza destructora, que necesitaba de grandes dosis de disciplinamiento social para su correcto funcionamiento. Sólo así puede entender esta relación. Todo parece indicar que la “brujería”, al igual que otras prácticas de origen popular, debía ser erradicada porque era una forma de saber propia de las clases populares, pertenecía a un conglomerado de costumbres en común incompatible con la lógica del capital, y que por lo tanto tenía que ser criminalizada y exterminada: “sobre todo, la magia parecía una forma de rechazo al trabajo, de insubordinación, y un instrumento de resistencia de base al poder” (Federici, 2010, p. 239). Además, se convirtió en una forma incipiente de biopoder¹³⁷, de control sobre los

¹³⁷ Véase Foucault (2007)

cuerpos y la sexualidad femenina, creando un imaginario particular en torno a las ideas de “buena” y “mala” mujer. Por eso jugaban un papel clave las acusaciones de perversión sexual e infanticidio, “acompañadas por la virtual demonización de las prácticas anticonceptivas” (Federici, 2010, p. 247). La criminalización de este tipo de prácticas está relacionada, como se ha mencionado más arriba, con la necesidad de controlar la natalidad en la Europa del siglo XVII, con el objetivo de aumentar la población y acumular fuerza de trabajo: “la caza de brujas fue promovida por una clase política que estaba preocupada por el descenso de la población y motivada por la convicción de que una población grande constituye la riqueza de una nación” (Federici, 2010, p. 251). En el imaginario europeo sobre la bruja, esta era representada como una mujer anciana, un cuerpo que no tenía capacidades reproductoras y que por lo tanto era prescindible.

3.2 COLONIALISMO Y PATRIARCADO

La caza de brujas fue llevada a América como mecanismo de dominación contra las poblaciones locales que ofreciesen algún tipo de resistencia. Las acusaciones de adoración al Demonio eran un vehículo a través del cual podía legitimarse la dominación colonial y la empresa evangelizadora de la Iglesia Católica, siempre dispuestos a salvar el alma de los salvajes. Afirma Federici (2010) que a partir del siglo XVIII el Diablo era representado como un hombre negro, y la adoración al Demonio era considerada un rasgo típico de las sociedades no-europeas. También era frecuente que se asociase la influencia demoníaca en sus festividades, haciendo hincapié en sus prácticas sexuales, de un modo similar a como se presentaban los aquelarres en Europa, a modo de “orgías” en las que se transgredían las normas. Pero no hay que olvidar un hecho clave y es que la asociación de negritud y feminidad con rasgos como la irracionalidad y la bestialidad (en contraste con la racionalidad y autocontrol del varón blanco europeo) eran la justificación de la exclusión de la mujer europea, y de los hombres y mujeres de los territorios colonizados, del contrato social y el salario (Federici, 2010), ya que eran asociados y asociadas a un estado de naturaleza.

María Lugones (2008) añade que durante el proceso de colonización se impusieron también las lógicas binarias de género en América, y que se empleó como mecanismo de dominación que, al igual que en Europa, funcionó como mecanismo de diferenciación, siendo las mujeres definidas con relación a los hombres. En este sentido, afirma que esto supuso en la práctica la pérdida de poder efectivo de las mujeres en muchas comunidades, en las que los hombres acabaron por aceptar su nuevo estatus, relegando a la mujer al ámbito privado, al igual que se hizo en Europa. Sostiene también que los varones blancos europeos tenían acceso sexual a las mujeres “negras” o “indias” (2008, p. 83). En contrapartida, como apunta Federici (2010) en el siglo XVI se promulgaron en América leyes que prohibían el matrimonio entre hombres negros y mujeres blancas.

4. EUROPA COMO EL FIN DE LA HISTORIA: UN HILO COMÚN EN LAS COSMOVISIONES EUROPEAS

Si parece haber una idea que se repite tanto en la Antigüedad como a partir del siglo XIV es la de Europa como cúspide de la civilización, si bien esta se presenta de forma diferente en cada período histórico. Es desde el siglo XIV, a raíz de la conquista de América, cuando más parece ajustarse al concepto del fin de la historia. Al hablar del “fin de la historia”¹³⁸, nos referimos a que los relatos producidos desde Europa, con especial hincapié a los que tienen lugar en los siglos XVIII y XIX, siguen una línea evolucionista en la que la civilización humana culmina en Europa.

La cultura griega, al constituirse a sí misma a partir del uso de dicotomías como democracia-despotismo, o griego-bárbaro, en la que los atributos negativos se asocian a el “otro” atrasado y con formas de gobierno menos sofisticadas. Su visión del mundo se ajusta a la idea de proceso de crecimiento hacia la perfección pasando por etapas de

¹³⁸ Véase Fukuyama (1992), quién emplea el término para referirse a la victoria de un modelo económico e ideológico (el capitalismo neoliberal) sobre otras alternativas políticas tras la caída de la URSS en 1989.

desarrollo que según Aristóteles en su obra *La Política* (1934) van desde la organización familiar-tribal hasta la ciudad-estado griega.

En la cultura romana el primer ejemplo lo encontramos en Fontana (2013) que cita al autor romano Plinio, quién afirma que Europa era la mejor de las dos partes del mundo, porque “había criado al pueblo vencedor de todas las naciones” (Fontana, 2013, p. 20). Por sí sola, esta afirmación solo parece una afirmación del etnocentrismo de la cultura grecorromana. Pero si se tienen en cuenta los hechos citados en el segundo punto de este ensayo, puede entenderse como la suposición de que en Europa se había desarrollado una cultura superior, más evolucionada en términos culturales y políticos, que se reflejaba en su capacidad de conquista. La centralidad concedida al Imperio Romana también se refleja en Ovidio que, exiliado en el Mar Negro, creía estar en “las orillas del fin del mundo” (2013, p. 20).

Pero si hay un hecho particularmente influyente es la obra de San Agustín de Hipona titulada *La ciudad de Dios* (2007). En ella presenta la idea de la concepción lineal del tiempo, y por lo tanto supone el origen de la idea de progreso en su sentido histórico, que abordaré más adelante. Podría decirse que con este texto San Agustín “inventa” la Historia en el sentido occidental de la palabra. Debido a su influencia posterior, puede afirmarse que parte del pensamiento filosófico occidental está fuertemente respaldado por la religión cristiana. Hegel (2005), por ejemplo, habla de un desplazamiento Este-Oeste en el que el Oriente representa un origen de la civilización occidental, cuya culminación es Europa. En síntesis, afirmamos que “la idea de progreso, de acuerdo con una interpretación ampliamente aceptada, representa una versión secularizada en la creencia cristiana de la providencia” (Lasch, 1991, p. 40).

La identificación con Europa y el presente como la mejor civilización y época es uno de los avatares de eurocentrismo a los que se refiere Wallerstein (1996). Concretamente se refiere a estas cosmovisiones como “interpretaciones *whig*” de la historia. El desarrollo histórico es lineal y culmina en Occidente, por lo que el resto de las civilizaciones han de ser llevadas a ese estadio de desarrollo, y solo la misión civilizatoria europea puede sacarlos de su estado de naturaleza. En este punto

juega un papel clave el inicio de los descubrimientos geográficos (Sztompka, 1995). Ante los contactos con otras sociedades que vivían en lo que se consideraban estadios previos de desarrollo, los sistemas históricos conquistadores, que se autoidentificaban con el paso último del progreso, enviaban al “pasado” a las sociedades dominadas: se trata de la lógica que subyace del proceso de en-cubrimiento. La conquista de América y la expansión colonial produjeron una nueva subjetividad asociada al cambio histórico: “los europeos generaron una nueva perspectiva temporal de la historia y reubicaron a los pueblos colonizados, y a sus respectivas historias y culturas, en el pasado de una trayectoria histórica cuya culminación era Europa” (Quijano, 2000, p. 210).

También Boatcâ (2010) se hace eco de como el evolucionismo está determinado por esa idea de progresión lineal. La historia de la humanidad partía de un estado de naturaleza para culminar. La idea de progreso, vinculada a concepciones eurocéntricas y a la lógica capitalista, fue utilizada por los europeos para justificar el dominio colonial y la imposición cultural. Los pueblos colonizados eran vistos como una “tabula rasa” (Meneses, 2012, p. 33) sobre la que poder proyectar los valores europeos, considerados superiores y por lo tanto los únicos legítimos.

5. CONCLUSIONES

La idea de Europa no puede comprenderse sin la conquista de América de 1492. Esta permite el despegue del capitalismo como sistema económico y transforma las relaciones de producción previas, mundializándolas. Permite a su vez que Europa constituya su propia periferia y es a partir de este momento histórico, el de la constitución de América como primera identidad de la Modernidad, cuando despegla la identidad moderna europea, que se consolida entre los siglos XVI y XIX.

La influencia de esta identidad basada en los procesos de conquista y dominación tiene sus reminiscencias en la identidad europea contemporánea. La multitud de identidades y significados que engloba el término “Europa” demuestra la dificultad de producir discursos colectivos homogeneizadores tanto como la de encontrar uno o varios elementos comunes a todos los estados miembros. Estamos por lo tanto ante un

espacio y un término por resignificar, en constante disputa y que toma sentidos diferentes en función de los lugares desde los que se enuncia.

6. REFERENCIAS

- Abélès, M. (2020). “Europa, un objeto mal identificado”. En J.A. González Alcantud (ed.). *Europa y la contracultura* (15-34). Abada Editores.
- Agustín de Hipona (2007). *La ciudad de Dios*. Gredos (publicación original ca. 412-426).
- Amorós, C. (1992). Notas para una teoría nominalista del patriarcado. *Asparkia: Investigació Feminista*, 88, 41-58.
- Anderson, P. (1994). *El estado absolutista*. Siglo XXI.
- Aristóteles (1934). *La política*. Ediciones Nuestra Raza. (publicación original ca. 344 a.C.)
- Balibar, E. (2003). *Nosotros ¿ciudadanos de Europa? Las fronteras, el estado, el pueblo*. Tecnos.
- Beck, U (2020). *Una Europa alemana*. Paidós.
- Boatcã, M. (2010). “Múltiples Europas y la mística de la unidad”. En H. Cairo y R. Grosfoguel (eds.) *Descolonizar la modernidad, descolonizar Europa. Un diálogo Europa-América Latina* (pp. 193-208). Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África.
- Castro, S. (2005). *La postcolonialidad explicada a los niños*. Universidad del Cauca.
- Descartes, R. (1987). *Discursos del método. Dióptrica, meteoros y geometría*. Alfaguara.
- Dussel, E. (1992). *1492. O encobrimento do Outro. A orixe do mito da Modernidade*. Encrucilladas.
- Dussel, E. (2004). “Sistema-mundo y transmodernidad. En S. Dube, I. Banerjee y W. Mignolo (eds.). *Modernidades coloniales: otros pasados, historias presentes* (41-53). El Colegio de México.
- Febvre, L. (1999). *L'Europe. Genèse d'une civilisation. Cours professé au Collège de France en 1944-1945, établi, présenté et annoté par T. Charmasson et B. Mazon, avec S. Lüdemann*. Perrin.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de Sueños.
- Fontana, J. (2013). *Europa ante el espejo*. Austral.

- Foucault, M. (2007). *Historia de la sexualidad. 1- La voluntad del saber*. Siglo XXI.
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta.
- Galcerán, M. (2016). *La bárbara Europa. Una mirada desde el postcolonialismo y la descolonialidad*. Traficantes de Sueños.
- Godard, V., Llobera, J. y Shore, C. (1996). *The anthropology of Europe. Identities and boundaries in conflict*. Berg.
- Goody, J. (2011). *El robo de la historia*. Akal.
- Grosfoguel, R. (2007). Migrantes coloniales caribeños en los centros metropolitanos del sistema-mundo. Los casos de Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. *Migraciones*, 13. Documentos CIDOB. Recuperado de: http://www.dialogoglobal.com/texts/grosfoguel/doc_migraciones_13.pdf
- Hartmann, H. (1979). Un matrimonio mal avenido. Hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo. *Zona Abierta*, 24, 85-113
- Hegel, F. (2005). *Lecciones sobre la filosofía da historia universal*. Tecnos.
- Kocka, J. (2014). *Historia del capitalismo*. Crítica.
- Krotz, E. (1994). Alteridad y pregunta antropológica. *Alteridades*, 4 (8), 5-11.
- Lasch, C. (1991). *The truly and only heaven*. Norton.
- Le Goff, J. (1991). *La vielle Europe et la nôtre*. Seuil
- Levinas, E. (1999). *Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad*. Sígueme.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, 9, 73-101.
- Meneses, M. (2012). “Mozambique, África y el mundo: El tránsito entre las gentes”, en VV.AA. *Tentativas, contagios, desbordes. Territorios del pensamiento* (pp. 23-53). Universidad de Granada.
- Osterhammel, J. y Jansen, J. (2019). *Colonialismo. Historia, formas, efectos*. Siglo XXI.
- Quijano, A. (1992). Colonialidad y modernidad/racionalidad. *Perú Indígena*, 13 (29), 11-20.
- Quijano, A. (2000). “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina” en E. Lander (ed.) *Colonialidad del Saber. Eurocentrismo y Ciencias Sociales* (pp. 201-246). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales/Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

- Samaniego, M. (2003). “¿Qué queremos decir cuando decimos Europa?”. En I.M. Gómez-Chacón (ed.), *Identidad Europea. Individuo, grupo, sociedad* (37-48). Universidad de Deusto.
- Santos, B. (2010). “Más allá del pensamiento abismal. De las líneas globales a una ecología de saberes”. En H. Cairo y R. Grosfoguel (eds.) *Descolonizar la modernidad, descolonizar Europa. Un diálogo Europa-América Latina* (pp. 193-208). Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África.
- Sztompka, P. (1995). *Sociología del cambio social*. Alianza.
- Wallerstein, I. (2000). El eurocentrismo y sus avatares. *New Left Review*, 0, 97-113.

LA DIDÁCTICA DE LOS JESUITAS Y SU INFLUENCIA ENTRE LAS MUJERES DURANTE LA EDAD MODERNA: EL CASO DE SALAMANCA

CRISTO JOSÉ DE LEÓN PERERA
Universidad de Salamanca

1. INTRODUCCIÓN

Pocas instituciones de la Edad Moderna poseen estudios tan amplios como aquellos que se encuentran relacionados con la Compañía de Jesús. Estamos haciendo referencia a una orden religiosa, fundada por Ignacio de Loyola en 1540 y que marcaría la historia a partir de su creación.

A pesar de que ya hemos dado algunas noticias de la importancia de las mujeres para el conjunto de los jesuitas de la ciudad de Salamanca (De León, 2018, pp. 281-294) entendemos como necesario puntualizar algunos aspectos del apostolado ejercido por los hijos de Ignacio entre los años 1548 y 1574, es decir, en el primer cuarto de siglo de existencia.

Debe recordarse que nos encontramos en una de las urbes universitarias más importantes de toda Europa. Esta característica marcó profundamente las relaciones de los jesuitas con el resto de los habitantes de la ciudad del Tormes. Los descendientes de san Ignacio se dedicarán, casi en su totalidad, a los hombres vinculados a la Academia. Por esta razón, lo que mostraremos a continuación, será algunos de esos casos en los que, sin pertenecer al Estudio General, disfrutaron de las innovaciones de la Compañía de Jesús.

En pequeños grupos, seleccionados de manera minuciosa, explicaban y aclaraban todos aquellos aspectos que, abiertamente, dejaban entrever (De León, 2020, 587). Siguiendo el modelo existente en los escritos

neotestamentarios, entre los designados, no se hablaba con parábolas, sino que se hacía abiertamente. Esto corresponde con la práctica de una metodología pedagógica que, con posterioridad, se terminaría extendiendo a lo largo de todo el orbe católico.

2. “MUJERES JESUITAS”

2.1 FRANCISCO DE BORJA Y EL APOSTOLADO FEMENINO EN SALAMANCA

Tal y como ha señalado Antonio Gil, “nunca una orden religiosa masculina había recibido un empuje tan decisivo por parte de un grupo tan importante de mujeres” (2017, p. 11). Por tanto, podemos afirmar que pocas órdenes religiosas otorgaron la importancia que le dieron los jesuitas a las mujeres.

Recordemos que, durante el transcurso de la celebración de la Cuaresma del año 1552 Francisco de Borja estuvo en Salamanca. En esta visita predicó en los monasterios de monjas que habían solicitado su presencia.

Observar al duque de Gandía explicando los preceptos evangélicos según el carisma de los Ejercicios Espirituales debió ser todo un acontecimiento para el conjunto de la urbe universitaria. Entre las corrientes tomistas se abrían nuevas posibilidades, incluso entre las mujeres.

Hacemos referencia a un acontecimiento que marcaría profundamente a la sociedad de la época. Se rompían numerosos de los estereotipos existentes para favorecer el acceso a tales pensamientos sin discriminar por el sexo o la edad.

Recuérdese que estamos en un período en el que se daban diversos “enfrentamientos entre quienes se adscribían a fórmulas de religiosidad gregaria y ritualizada y los que se sumaban a corrientes de religiosidad individualista e intimista” (Muñoz, 1991, 171). Con Borja, los jesuitas hicieron partícipes a parte de las mujeres salmantinas de estas tendencias innovadoras; aquello que era debatido en las cátedras universitarias se extendía entre los silencios claustrales.

A pesar de que todavía quedase algo más de una década para la conclusión del Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, Francisco de Borja vislumbra una práctica habitual en tiempos postridentinos.

“La figura del confesor y director espiritual, todo en uno, tuvo un destacado papel en la formación de la mentalidad de las monjas en la Iglesia postridentina. Ellos son los que animan o corrigen determinadas prácticas de piedad y estilos de vida, conduciendo a sus dirigidas por el camino de la santidad, según los modelos canónicos de la época” (Vizuet, 1995, p. 385).

Mediante la oratoria sagrada se encaminaba la espiritualidad femenina. Tal y como dirá el mismo Luis Cernuda, estas personas poseían

“Una vida que no necesita ni pide escenario alguno, mucho menos el de la corrupción moral, sino que la dejen contagiar a los suyos su desear imperecedero, sutil y tenaz, oculta como la flor en la soledad del libro, desde donde su presencia suscita la orilla remota, la raíz junto a la faz del agua creadora, manando en arroyos y torrentes para nutrir un pensamiento vegetal y celestial. Y como en otro tiempo, cuando ella viva con la pluma suspensa, consideraba su mente, escuchar aquel gran ruido acuático, aquel rumor de ríos caudalosos, aguas que se despeñan, muchos pájaros y silbos, y no en los oídos sino en la altura de la cabeza, donde dicen que está lo superior del alma”. (2002, p. 98)

Unas mujeres que buscaban una respuesta a las tribulaciones vitales mediante la incultración y santificación personal encontraron en Borja la ejemplificación del modelo ascético.

3. “MADRES” ESPIRITUALES

Las sucesivas devotas que tuvo Ignacio de Loyola ejercieron una gran importancia a la hora de cumplir los sueños y las aspiraciones que poseía el santo fundador. Puede afirmarse, sin miedo a errar, que las mujeres fueron imprescindibles para poder realizar el ministerio apostólico de la Compañía de Jesús.

En el trascurso del caluroso julio del año 1527 cuando, en compañía de Calixto de Sà, Juan de Arteaga, Lope de Cáceres y Juan de Reynalde, Ignacio se encontraba en Salamanca, pudo experimentar que el apoyo femenino no podía ser obviado para poder llevar a buen término su

apostolado. Serán mujeres las que le acojan, le guíen y le escuchen con verdaderas ilusiones.

Una vez fundada la Compañía de Jesús se da un acontecimiento sin precedentes en la historia de la Iglesia Católica (Gil, 2017, p. 11). Las mujeres fueron imprescindibles para el correcto asentamiento de esta orden destinada para hombres; unas reglas pensadas para varones encontraron en la población excluida una herramienta necesaria.

3.1 JUANA DE MENESES

Doña Juana de Meneses, hermana de la duquesa de Gandía, no fue vecina de la ciudad del Tormes por lo que, a simple vista, podría parecer extraña la incorporación de su figura en esta investigación.

A pesar de lo cual, Juana de Meneses fue la primera “madre” de los jesuitas fundadores en Salamanca: los padres Miguel de Torres (rector), Pedro Sevillano, Juan Bautista Sánchez y el hermano Gutiérrez. Esto es consecuencia de que es a ella a quien se le debe las primeras intenciones de dotación económica para que llegase a dicho territorio el carisma ignaciano y no, como siempre se había señalado, al cardenal Mendoza. El prelado viene después de Juana de Meneses.

Con esta mujer se daría comienzo a las relaciones de los jesuitas con ciertos sectores femeninos, asunto que no fue del todo bien visto por parte de la jerarquía romana. Si la innovación presentada por el carisma ignaciano en lo referido al apostolado no era suficiente, se sumaría el importante papel que recibirían las mujeres en sus fundaciones.

3.2 LEONOR DE MAYORGA

Otro rasgo característico de las vinculaciones de la Compañía de Jesús con el sector femenino se cumple con Leonor de Mayorga:

“Movió nuestro Señor a otra señora biuda llamada Leonor de Mayorga, la qual ha más de veinte años que persevera en la charidad que con la Compañía ha tenido con mucho aprovechamiento de su alma y buenas obras que nos ha hecho en todo este tiempo haciendo officio de madre, dando algunos adereços de yglesia buenos de donde por la buena graçia

que a la Compañía ha tenido, ha sido la primera que se le ha dado liçençia para enterrarse en nuestra iglesia¹³⁹”.

En un momento en el que, aparentemente, la mujer quedaba fuera de todo entorno social, en el que como viuda quedaba excluida de muchas de sus relaciones, los jesuitas otorgaban una nueva función social a estas mujeres.

4. “HIJAS” ESPIRITUALES

Recuérdese que, fruto de estas conversaciones con el duque de Gandía algunas mujeres se subordinaron a los miembros de la Compañía de Jesús. De esta manera, el ámbito femenino recibió un papel de importancia entre los jesuitas.

No solo fue Francisco de Borja, sino que, Antonio de Araoz, Miguel de Torres, así como cualquier otro hijo de Ignacio quien actuó siguiendo el modelo señalado.

“Existieron posiciones muy misóginas de jesuitas hacia el contacto con la mujer. Pedro de Calatayud, misionero popular, dispuso palabras muy duras, aunque curiosamente las mujeres eran indispensables en aquellos espectáculos de conversiones que eran las misiones, en las “Indias de acá” (Burrieza, 2015, p. 325).

Las mujeres, igual que los hombres, se sometieron a los directores espirituales para que les ayudasen a discernir la voluntad del corazón. Esto no debe ser comprendido como una sumisión mediante la obediencia sino como una confianza mutua que nace entre el director y el dirigido, sin importar el sexo de este último.

La esencia del carisma ignaciano, es decir, los Ejercicios Espirituales, se desvelaron a ciertos sectores de la población salmantina. Sin discriminación de condición social, sexo o edad, los padres jesuitas expusieron la experiencia de Manresa. De esta manera, las mujeres pudieron participar de las labores de la orden religiosa a pesar de no abrazar las Constituciones.

¹³⁹ ARSI. Provincia Castellana 36.II. Foundationes collegiorum, fol. 49v.

4.1 BÁRBARA DE HERRERA

Una de estas primeras mujeres en conocer ese carisma custodiado en los Ejercicios Espirituales fue Bárbara de Herrera,

“Señora muy noble y emparentada. La qual nos cobró amor y afición e verdadera madre, acudiéndonos con limosnas frequentes, y en ella ha perseuerado hasta el día de oy, que llena de años y colmada no solo de bien y felicidad temporal sino de muchas riqueças espirituales, viue al presente continuando sin ninguna quiebra la frecuencia de los sacramentos que de aquellos primeros padres aprendió, y pegando esta misma deuoción a sus hijos y nietos¹⁴⁰”.

Esta es la primera referencia femenina que se localiza en la historia del padre Guzmán, por lo que no podía ser obviada. Al igual que había pasado anteriormente con Juana de Meneses y con la emparedada de San Juan de Barbalos, con Bárbara de Herrera se corrobora el modo de proceder de los jesuitas en Salamanca, siguiendo el modelo del fundador de la orden religiosa.

La praxis se mantendría a lo largo de los años, casi sin modificaciones. La experiencia había corroborado su utilidad y la abundancia de frutos recolectados.

4.2 ANTONIA ORDÓÑEZ

Antonia Ordóñez era una de las religiosas que habitaban el monasterio de Sancti Spiritus. Posiblemente, fue uno de los primeros recintos claustrales de la ciudad salmantina en los que se realizaron los Ejercicios Espirituales.

En los años a los que estamos haciendo referencia, el pobre (tanto en financiación como en infraestructura) domicilio jesuita tenía un escaso número de habitantes por lo que las labores apostólicas que podían llevarse a cabo se reducían. Uno de los sectores de la población que

¹⁴⁰ Arquiuuim Romanum Societatis Iesu [ARSI]. Provincia Castellana 35.I. Historia de la Provincia de Castilla del padre Guzmán, fol. 150r.

sufrieron este escaso número de hijos de san Ignacio fueron las féminas seglares, puesto que, las religiosas, no podían quedar desatendidas¹⁴¹.

Pero dedemos señalar que, aunque en un principio sólo atenderían a las monjas, siempre se extendía la influencia de la Compañía de Jesús entre los entornos más cercanos. En 1574 se nos dirá lo siguiente:

“En el fervor desta persecución movió nuestro Señor los corazones de muchas personas, ansi religiosas como seglares, en el aficionarse a la Compañía. Una de las quales fue una señora viuda llamada doña Leonor Ordóñez, con doña Antonia Ordóñez, su hija monja del monesterio de Sancti Spíritus desta ciudad, las quales, todo el tiempo que vivieron, usaron con la Compañía de mucha charidad, regalando los enfermos, remendando la ropa blanca y teniendo en cuenta con las cosas de la iglesia y otros offiçios semejantes, dando limosna conforme a lo que podían, y algunas mayores, como fue en la compra de las casas juntas a las que vivíamos, donde se hizo la capilla de que nos servimos agora de que mucho los nuestros en vida y muerte se mostraron agradecidos”¹⁴².

Verdaderas “hijas” en el espíritu, que recibían la esencia del carisma ignaciano y que, a su vez, contribuyeron a la expansión de dicha experiencia entre sus cercanos. Es decir, se estableció red en la que la mujer jugó un papel fundamental: aportó relaciones, financiación, intereses y un largo etcétera.

Gracias a estas mujeres los jesuitas se adentraban en diversas esferas que, en un principio, no tenían pensadas. El novedoso pensamiento de la Compañía se extendía de forma lenta pero continuada.

5. CONCLUSIONES

Aunque en ningún momento la Compañía de Jesús de Salamanca desatendió a ningún sector social, sí que es verdad que, a grandes rasgos, fueron vinculándose estrechamente a las mujeres pertenecientes a la élite social charra (Gil, 2017, p. 13). Debemos aclarar que, como hemos podido observar, esto no se realizaba exclusivamente como búsqueda

¹⁴¹ Monumenta Historica Societatis Iesu [MHSI]. Epistolae Mixtae, II, pp. 732-734.

¹⁴² ARSI. Provincia Castellana 36.II. Foundationes collegiorum, fol. 49v.

de financiación económica, sino que, al igual que habían realizado con el gremio y Claustro universitario, aspiraban a relacionarse con un sector de la población que tuviese la preparación necesaria para poder comprender la tendencia espiritual expuesta.

Por la experiencia de Ignacio de Loyola en Alcalá omitieron relacionarse para tener conversaciones privadas con ciertos fragmentos de la sociedad. Las predicaciones públicas estarían destinadas a cualquiera que fuese el oyente mientras que, en ciertos momentos, preferían tratar con los sectores pertenecientes a las élites sociales, tanto masculinas como femeninas.

El místico de Loyola, así como sus seguidores, poseyeron como principal objetivo ayudar a las almas; no se hacía distinción entre hombres o mujeres.

Por esta razón, queremos recuperar del olvido alguno de los nombres de mujeres que fueron fundamentales para la Compañía de Jesús en la ciudad de Salamanca: Juana de Meneses, Bárbara Herrera, Leonor Ordóñez, Leonor de Mayorga, Inés de Rueda, Francisca de Luna, Anastasia Zorrilla, Catalina Velázquez, Ana González, María Rodríguez (beata), Beatriz de Ibarra, Francisca Balmaredas, María Ruiz de Anaya, Josefa Bracamonte, Ángela Cerbera, María Cano, Magdalena Mayor, Dueñas de Onor, María Cornejo, Fulana Dávila, Isabel de Solís, a las que debemos sumar Teresa de Jesús, Margarita de Austria-Estiria y Mariana de Austria.

6. REFERENCIAS

De León, C. (2018). La mujer y su importancia en uno de los centros colegiales vinculados a la Universidad (1527-1767): desempolvando del olvido. Aquilafuente, 255. Universidad de Salamanca

De León, C. (2018). La Compañía de Jesús en la Salamanca universitaria (1548-1767). Aspectos institucionales, socioeconómicos y culturales. Universidad de Salamanca-Universidad Pontificia Comillas

Vizuet, J. (1995). Monjas y confesores. Dirección espiritual en el s. XVIII. Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen, Vol. 1. Universidad de las Palmas de Gran Canaria

- Gil, A. (2017). Ignacio de Loyola y las mujeres. Benefactoras, jesuitas y fundadoras. Cátedra
- Cernuda, L. (2002). Ocnos. Signos
- Muñoz, Á. (1991). Religiosidad femenina: expectativas y realidades (siglos VIII-XVIII). Asociación Cultural Al-Mudaya
- Burrieza, J. (2015). “Hace mucho al caso tratar con personas experimentadas”: los ámbitos femeninos de la Compañía de Jesús. El alma de las mujeres. Ámbitos de espiritualidad femenina en la modernidad (siglos XVI-XVIII). Universidad de Valladolid

BAÍA NOS SÉCULOS XVI-XVII, UM UNIVERSO DE MÚLTIPLAS (OU/E SINGULARES) IDENTIDADES: ABORDAGEM INTERDISCIPLINAR

MARIA LEONOR GARCÍA DA CRUZ
*Faculdade de Letras
Centro de História
Universidade de Lisboa*

1. PRESSUPOSTOS CONCEPTUAIS E METODOLÓGICOS

Como o título deste ensaio indica, escolhemos observar a múltipla população da Baía e do seu recôncavo na longa duração para melhor perceber as vivências e formas de pensar e de sentir da centúria de quinhentos.

Considerámos os movimentos migratórios e entrecruzamento de povos diferentes, fossem colonos e fazendeiros, moradores com variados ofícios¹⁴³, indígenas, mamelucos, africanos, europeus de origem e profissão de fé diferenciadas, cristãos-velhos e conversos. Quer isto dizer que tomámos como ponto de observação uma amostragem de gente de um universo de múltiplas (ou/e singulares) identidades que cohabitam ou se misturam na costa brasileira.

Ao reler fontes quinhentistas, que já de si exigem contributos – no inquérito e na reflexão de conceitos – de várias ciências humanas e sociais, da sociologia à antropologia, história das religiões, economia política, etc., procurei enriquecer a abordagem interdisciplinar com a teoria da residualidade, perspectiva que descobri ao contactar investigadores

¹⁴³ Das confissões da Baía ressaltam como confitentes, ou indivíduos denunciados por estes, cristãos de origem branca ou índia, também cigana, assim como nobres, cavaleiros, mercados, lavradores, sapateiros, alfaiates, estalajadeiros, trabalhadores em engenho de açúcar, e até vigários e desembargadores (Vainfas, 1997).

de dois grupos de pesquisa, o GERAM, Grupo de Estudos em Residualidade Antigo-Medieval, particularmente através de Tito Barros Leal (Universidade Estadual de Vale do Acaraú), e o GERLIC, Grupo de Estudos de Residualidade Literária e Cultural, em particular através de Elizabeth Dias Martins (Universidade Federal do Ceará).

Foi meu objectivo metodológico, portanto, empregar numa nova perspectiva certos conceitos como o de mesclagem e de hibridismo cultural, amálgama cultural, conforme Ronaldo Vainfas (2005), resíduos enquanto matéria viva, conforme Elizabeth Martins (2015), ou endoculturação, conforme Roberto Pontes (2017), lidando com conceitos desse campo de estudo procurando aplicá-los à História.

Tornou-se fundamental a leitura de publicações de Roberto Pontes, verdadeiro mentor da teoria da residualidade, e em particular como guia um dos seus artigos: “A Propósito dos Conceitos fundamentais da teoria da residualidade”, publicado na obra *Residualidade e Intemporalidade* em 2017.

Esta nova perspectiva de abordagem e interpretação, deve, segundo me parece, tal como a antropologia, a sociologia, a literatura e outros campos do saber, valorizar-se no âmbito da interdisciplinaridade com a investigação histórica e a historiografia, sobretudo no campo de estudo que escolhemos, o do aprofundamento de fenómenos sociais e mentais na sua contextualização temporal e espacial.

Como testemunhos epocais utilizaremos documentos de diferente natureza, desde cartas de foral e de doação de capitânias, o regimento de governadores, cartas de missionários como as do jesuíta Manuel da Nóbrega a diversas individualidades de dentro e de fora da Companhia de Jesus, documentos da Visitação inquisitorial de Heitor Furtado de Mendonça à Baía e seu recôncavo em 1591-1592, particularmente as confissões, e ainda outras fontes como éditos, denúncias e processos inquisitoriais.

Procura-se, pois, um palco histórico de longa duração, para obter uma perspectiva do pensar e sentir dos viventes, tanto mais que só pelo Livro das confissões teríamos maior dificuldade num esclarecimento da dinâmica das relações sociais, socioeconómicas, políticas e mentais dadas

as circunstâncias de pressão e de medo a que os confitentes estão sujeitos¹⁴⁴ e o modo como procuram apropriar-se a seu favor das matérias de maior gravidade consideradas em documentos oficiais como o édito ou o monitório, publicados aquando da Visitação.

Colonos, fazendeiros e europeus visitantes, ameríndios de diferentes comunidades, mamelucos, mesclam-se em circunstâncias particulares seja nas relações de trabalho, em rituais religiosos, em vivências ora pacíficas ora bélicas, manifestando diferentes graus de subordinação a autoridades intermédias no Brasil dos alvares da Época moderna.

2. CONTACTOS HISTÓRICOS ENTRE GENTE DE DIFERENTE ORIGEM, GEOGRÁFICA, ÉTNICA E DE PROFISSÃO DE FÉ

São muito diferentes – porque os propósitos são díspares e a conjuntura histórica bem distinta - as normas subjacentes às cartas de doação e de foral de 1534-1535 (Chorão, 1999) e o regimento de Tomé de Sousa de 1548 (Magalhães e Miranda, 1999), no que respeita às relações com os ameríndios. Se nas cartas de doação se omite e nas cartas de foral esta matéria está praticamente ausente, proibindo-se o contacto com o ameríndio fora do âmbito de actuação dos capitães, sendo maior preocupação o planeamento da distribuição e exploração do território e o estabelecimento de direitos e percentagens de lucro ora para donatários e cultivadores, ora para a Coroa, esboçando-se todo um plano de colonização, no regimento de Tomé de Sousa acrescem matérias decorrentes de tempo de conflitos com naturais e outros europeus.

Assistira-se na antiga capitania hereditária da Baía, agora transformada em capitania régia e sede do governo geral do Brasil, a guerras e devastações de fazendas por parte de ameríndios (Cruz, 2017). Impunha-se agora definir relações com “índios amigos” e distinguir exemplarmente

¹⁴⁴ Ver Raminelli (1990) sobre a simbologia dos ritos inaugurais da Visitação e o seu impacto em diferentes segmentos da população ou ainda estratégias de homogenização católica por efeito dos inquisidores. Por outro lado, a pressão psicológica e física tenderia a reflectir-se nos próprios discursos das testemunhas, como eco das perguntas e na repetição dos estereótipos inquisitoriais (Ginzburg, 1991).

o comportamento com ameríndios revoltosos, permitindo-se aos primeiros formas regulares de comércio e até de residência, mesmo que temporária, junto dos moradores brancos, enquanto se especificavam formas de captura e de execução em aldeias e junto de tribos hostis. Todavia, proibía-se, fora deste contexto a captura ilegal de indígenas para escravatura.

Aliás, anos depois, clamava o jesuíta Manuel da Nóbrega por uma guerra justa (Nóbrega, 1955; Cruz, 2019a), só justificada se por resistência a ataques à integridade dos cristãos, não apenas europeus, e levantava-se contra os colonos que tendo ao seu serviço ameríndios não cuidavam das suas normas de conduta deixando-os guiarem-se pela cultura ancestral. Horroriza-se, aliás, com colonos e mamelucos senhores de escravos ameríndios, permissivos, além disso, a costumes antropofágicos.

Ora no que respeita a colonos e fazendeiros, as Confissões de 1591-92 (Vainfas, 1997) serão ainda mais elucidativas sobre a prática quotidiana desses grupos, no que toca a formas de conduta civil e religiosa. Vão ao ponto de revelar não respeitarem-se preceitos de conduta como a guarda de domingos e dias santos, trabalhando fazendeiros e feitores e conduzindo ao mesmo desrespeito os seus subordinados. Considerava-se, aliás, na documentação, uma prática generalizada (Cruz, 2019b, p. 69)¹⁴⁵.

Mais grave ainda, serão reacções apontadas de adesão a movimentos vindos do sertão, as santidades, isto é, cultos indígenas que provocam junto de cristãos ora comportamentos espontâneos de assinalável equívoco – devido ao uso pelos ameríndios de nomes de santos, de cruces e de ladainhas¹⁴⁶ –, ora normalizados pelas autoridades locais ou

¹⁴⁵ Assim o testemunha o cristão-novo Nuno Fernandes que mandava por isso trabalhar os seus dependentes em tempo de necessidade (confissão 118; Vainfas, 1997). Muitos lavradores, por seu turno, mandariam praticar diversos trabalhos e serviços ao Domingo e dias santos como se se tratasse de dias de semana. Práticas condenadas parece terem-se integrado no quotidiano da sociedade católica da Baía. Poderemos considerar haver um sincretismo cultural, até mesmo religioso, em virtude de circunstâncias ambientais e epocais?

¹⁴⁶ Assim ocorreu com a cristã-velha casada com Fernão Cabral de Taide (confissão 42; Vainfas, 1997), antes mesmo de se virem os gentios dessa crença alojar por dois meses na sua fazenda por ordem do marido. Chegara a receber com honra a índia a que chamavam mãe de

regionais como expediente para captar a confiança dos ameríndios gentios e sua posterior captura¹⁴⁷. Falaremos adiante um pouco mais deste fenómeno.

A propósito ainda de entradas no sertão para descer o índio, por parte de cristãos e sobretudo de mamelucos, importa retirar das fontes indícios do pensar destes e do seu sentir, em viagens entre dois mundos culturais, o da zona colonial e o do mundo gentio. As confissões destes homens sobre faltas religiosas ou crimes civis cometidos ao abrigo de regiões populadas com gente pagã durante longas permanências no sertão são por vezes muito pormenorizadas e motivam interrogações do ponto de vista da história cultural, social e das mentalidades.

Basta aqui recordar o testemunho do mameluco Domingues Fernandes Nobre, o Tomacaúna, homem de 46 anos, língua e principal da companhia mandada ao sertão pelo governador e depois a partir da fazenda de Fernão Cabral de Taíde, em missão para captar a confiança da Santidade (confissão 120; referido em outras; Vainfas, 1997)¹⁴⁸, movimento este, aliás, conhecido de brancos, mamelucos e mulatos que, por

Deus e acreditara tratar-se de uma espiritualidade benéfica, santa. O mesmo acontecera com o lavrador mameluco cristão-velho Gonçalo Fernandes (confissão 45), nos finais dos anos 80. Esta fé na Santidade teria, aliás, arrastado consigo muitos índios pagãos e cristãos, forros e escravos.

¹⁴⁷ Expedientes praticados pelo cristão-velho fidalgo Fernão Cabral de Taíde (confissão 6; Vainfas, 1997), responsável, via expedição militar, pela proximidade do “Papa”, mentor do movimento, e de outros gentios, que acolhera em quantidade em aldeia dentro de uma das suas fazendas, permitindo com isso que se estabelecessem para as suas cerimónias. O próprio fidalgo assistira aos ritos, por ele permitidos durante meses até receber ordem do Governador para derrubar o local de culto, confiscar os ídolos e capturar alguns dos principais gentios (incluindo a gentia que se chamava mãe de Deus, o marido e escravos). Embora declare que fora sua intenção extinguir esta seita de idolatria, a inquisição não deixará de processá-lo em Lisboa, atribuindo-lhe penitências espirituais e penas pecuniárias elevadas e ainda o degredo por dois anos para fora da Baía (Vainfas, 1997).

¹⁴⁸ De notar que se tratava de um indivíduo que declarou abertamente ter vivido como gentio desde os 18 até aos 36 anos, penetrando por meio ano ou por mais de um ano no sertão, diversas vezes ao longo do tempo, sobretudo desde os inícios da década de 70. Será futuramente processado e sentenciado com penitências espirituais, penas pecuniárias e a proibição de voltar ao sertão (Vainfas, 1997). A sua confissão revela muito das práticas dos gentios que partilhou.

palavras suas, testemunham e explicam o fenómeno, nas confissões durante a Visitação à Baía em 1591-92¹⁴⁹.

Por outro lado, há que ter presente o quotidiano e as condições de vida de europeus antigos condenados a penas civis ou religiosas, cuja fuga para o novo mundo não nos surpreende. De espantar, contudo, voltarem a confessar comportamentos de que já foram punidos¹⁵⁰, num ambiente de medo e insegurança como o da Visitação¹⁵¹.

Mais embaraçosa seria a situação de cristãos-novos de origem judaica, por inteiro ou por metade, confessando práticas de gerações que só agora, mediante o édito e o monitório, se teriam para eles revelado heréticas.

Por fim, deparamo-nos com contactos entre europeus de diferentes profissões de fé em virtude da vinda particularmente de ingleses e de franceses aos mares litorais e à costa do Brasil com objectivos de comércio ou de corso, ou ainda de fixação e colonização. Ressaltam das confissões da Baía vários testemunhos de vítimas de cativo, de tripulações e ocupantes, de diferentes profissões, de embarcações apresadas e que se viram compelidos em viagem ou já em terra a seguir ritos que lhes são estranhos, ditos “luteranos” mas na verdade anglicanos ou calvinistas.

Exemplar é o caso de António Guedes, vindo de Lisboa para a Baía e cujo navio fora tomado por ingleses. Aprisionado mais de dez dias com outros companheiros, assistira respeitosamente de joelhos e de chapéu na mão como “rezavam e cantavam ao seu modo luterano suas salvas,

¹⁴⁹ As práticas ligadas a esta Santidade são pormenorizadamente descritas pelo mestiço Cristóvão de Bulhões (confissão 60; Vainfas, 1997), em situação privilegiada para fazê-lo uma vez que acompanhara o Tomacaúna cerca de 1588 ao sertão, cumprindo as suas ordens.

¹⁵⁰ A nível das mentalidades da época talvez não estivesse tão definida uma nítida distinção entre delito e pecado, conforme concluiu Clavero (1990). Tal implicaria uma avaliação também epocal de penitências espirituais e de castigos civis.

¹⁵¹ O clima de ameaça e de temor inculcado pela Visitação é revelador de um fundo cultural residual, mesmo que em confissões, tal como em denúncias e processos, as acusações possam constituir mais calúnias e indiscrições (resultado de desafectos familiares, por exemplo) do que um cumprimento da lei ou lealdade a princípios de fé e de obediência institucional (Cruz, 2019b, p. 65). Sobre o visitador Heitor Furtado de Mendonça veja-se Assis (2005) e mais pormenores sobre a dimensão judicial da sua acção inquisitorial em Fernandes (2018 e 2019).

uma vez e às vezes duas vezes cada dia, sem terem recebido retábulo de Deus, nem de Nossa Senhora, nem de Santo algum...” (confissão 26; Vainfas, 1997). O medo o conduzia apesar de se afirmar papista cristão. A Baltasar André fora a curiosidade que o levava a assistir a cerimónias e pregações dentro de um templo anglicano e a compará-las com as católicas (confissão 90; Vainfas, 1997). Outro caso revelador é o de um indivíduo, filho de católicos (confissão 47; Vainfas, 1997), chegado ao Rio de Janeiro em armada de huguenotes, que se introduzira nas leituras e doutrinas da escola calvinista. De notar ainda a confissão de um francês, filho de católicos e casado com uma mameluca, que também contactara protestantes franceses após a tomada do navio que o transportava (confissão 39; Vainfas, 1997).

3. PRÁTICAS DE SOCIABILIDADE, ESTATUTO SOCIAL, MARGINALIZAÇÃO E ESTIGMA

O medo da marginalização ou mesmo de uma hostilização dos ameríndios conduz cristãos europeus e mamelucos a comportamentos próprios de gentios, uma vez no sertão, para descer os índios ou para atrair dirigentes e seguidores das santidades a terras de cristãos. Particularmente nos mamelucos, evidencia-se nessas ocasiões o regresso a hábitos ancestrais, uma vez no sertão, e torna-se notória nas suas confissões a efectiva ambivalência vivencial de alguns no que toca ao respeito por instituições coloniais (de recordar, a título de exemplo, desde múltiplos casamentos a práticas rituais e à pintura do corpo).¹⁵²

¹⁵² Da confissão de Tomacaúna, cristão-velho mameluco, a que já fizemos referencia, podemos destacar alguns excertos esclarecedores: “E confessando suas culpas, disse que de idade de dezoito anos até idade de trinta e seis anos viveu como homem gentio, não rezando, nem se encomendendo a Deus, cuidando que não havia de morrer nem tendo conhecimento de Deus, como verdadeiro cristão, e posto que se confessava pelas quaresmas, era por cumprir com a obrigação, e sua vida no dito tempo foi mais de gentio que de cristão, porém nunca deixou a fé de Cristo e essa teve sempre em seu coração. (...) Confessou mais, que haverá dois anos e meio que ele foi com licença da mesa do governo ao sertão, na companhia de Cristóvão da Rocha, a fazer descer gentio donde ora vem ao sertão de Pernambuco, onde também consentiu e mandou fazer uma dança de espadas e festas aos gentios do dito sertão de Pernambuco, (e) também deu duas espingardas aos ditos gentios e também lhe deram seis mulheres que ele teve por mulheres. E assim confessou que, em todos os ditos tempos que andou nos ditos sertões, comeu sempre por muitas vezes carne em todas as quaresmas e mais dias em que a

Fenómenos análogos se verificam entre europeus, europeus esses que se vêem compelidos a imitar rituais protestantes no convés de um navio corsário, composto de anglicanos ou de calvinistas, ou, uma vez em terra, no quotidiano colonial, enquanto sob o controlo daqueles.

Ameaça ao catolicismo seria o residual protestante que daí poderia subsistir. A persistência de certas crenças e práticas é notória no caso específico de Simão Luís, de 35 anos, filho de católica e de pai calvinista (confissão 95; Vainfas, 1997). Após seguir durante anos a fé do pai e ter permanecido no Brasil dez anos depois de fugir de um navio que aqui viera buscar pau-brasil, e mais dois anos continuar afastado da Igreja no meio de gentios, fora finalmente instruído no Colégio da Companhia de Jesus. Todavia, continuava, aquando da Visitação de 1591-92, a não rezar aos Santos, facto que o levará naturalmente a ser encaminhado para o Colégio para melhor doutrinação.

Outra situação é a de conversos de origem judaica, obrigados a visivelmente cumprir os ritos católicos, não temporariamente mas de forma permanente de forma a provar quotidianamente a sua real conversão¹⁵³. Isso reflecte-se no círculo social de seus contactos mais estreitos ou até mesmo em uniões matrimoniais.

De facto, em fontes inquisitoriais e em particular nas confissões decorrentes da Visitação à Baía e seu recôncavo, não faltam referências à pureza de sangue¹⁵⁴. Nem sempre, contudo, se tornam claras uma vez que as distinções vão desde um cristão-velho a um meio cristão-novo¹⁵⁵. Note-se, também, que na ascendência deste pode estar um cristão-novo de origem judaica ou um ameríndio.

igreja defende carne, e muitas vezes disse que não queria vir-se nunca do sertão, pois nele tinha muitas mulheres e comia carne nos dias defesos, e fazia mais que queria sem ninguém lhe tomar conta. E disse que, de todas estas coisas e culpas que confessado tem, pede perdão neste tempo de graça (...) (confissão 120; Vainfas, 1997, p.136,140).

¹⁵³ Conforme Lipiner (1999, p. 218) a penetração mascarada dos cristãos-novos na religião oficial, uma vez não desmascarada e castigada pela Inquisição, parece consagrar-se pelo hábito.

¹⁵⁴ Confrontar com Figueiroa-Rego (2009, p. 452-456).

¹⁵⁵ A elevação social, contudo, regia-se pela proximidade com cristãos-velhos e, em particular, com cristãos-velhos nobres, “gente nobre, limpa e abastada” (Confissão 20; Vainfas, 1997).

Segundo Ronaldo Vainfas (1999, p. 12),

não foi desprovida de significado, entre nós, a classificação dos indivíduos conforme sua ascendência: mamelucos, pardos, mulatos, pardos, crioulos, boçais, mouriscos, cristãos novos. A ascendência de sangue, mais do que a cor, possuía importância capital na vida cotidiana da colônia, embora a cor e as posses do indivíduo, maiores ou nenhuma, jogassem também o seu papel.

O cumprimento ostensivo de costumes católicos, em particular frequência de missas, respeito por jejuns e hábitos alimentares, se, como vimos, nem sempre se cumpria entre fazendeiros, feitores e seus dependentes, tornava-se mais premente em famílias ou indivíduos cristãos de origem judaica, dado o estigma que os acompanhava.

Naturalmente que um enlace com família cristã-velha se manifesta como forma de integração plena na comunidade católica e, ao fim e ao cabo, meio de uma promoção social¹⁵⁶. Seria sinal de maior dignidade e garantia de convicção de uma fé verdadeira.

Mas não faltarão surpresas (aparentemente, quiçá), quando inquisitoriamente se escrutinam hábitos de gerações passadas e presentes de alguns desses indivíduos, sobretudo mulheres. Revelam-se na alimentação, na limpeza da casa ou na preparação do corpo de um defunto, particularidades não cristãs, que os próprios revelam desconhecer tratar-se de hábitos judaicos, hábitos que agora confessam porque o édito e o monitório a isso obrigam. Sabe-se que uns tantos desses casos terão prossecução levando mesmo ao relaxamento em Lisboa dos acusados de heresia (Vainfas, 1997)¹⁵⁷.

Quanto aos mamelucos, por seu turno, subsiste uma ambiguidade. Embora com sangue europeu, o seu lado índio desconsidera-os

¹⁵⁶ De notar que os casamentos mistos, consoante as conjunturas históricas, foram objecto de controvérsia e de alterações (Soyer, 2017). Chegou-se ao ponto de admiti-los como forma de impedir uma pureza de sangue no âmbito do converso.

¹⁵⁷ É o caso da cristã-nova Beatriz Nunes (confissão 84; Vainfas, 1997), de 43 anos, e da mãe, Ana Rodrigues, de 80 anos, presas e mandadas para Lisboa pelo Visitador. A primeira ficará encarcerada até 1603, saindo então em auto da fé, condenada a cárcere e hábito perpétuo com fogos. O mesmo acontecerá a sua irmã, Dona Leonor, de 32 anos, enquanto a mãe será “relaxada ao braço secular” e queimada em efígie por ser já falecida em 1604.

socialmente, reconhecendo-se a sua valia, contudo, para certas missões que implicam o diálogo entre mundos culturais. Um filho de branco e de mameluca pode designar-se de mestiço nas confissões da Baía. Mas em fontes diversas ocasionalmente distinguem-se os mamelucos de mestiços pois estes também podiam ser índios ou mulatos. A relação social determinava-o mas tratava-se de uma categoria fluida¹⁵⁸.

A população negra, por seu turno e na sua diversidade, embora baptizada, também ela apresentava hábitos ancestrais (Henriques, 2009; Marocci, 2011).

No que concerne ao ameríndio, particularmente ao ainda gentio, Manuel da Nóbrega explicou bem nas suas cartas (Nóbrega, 1955; Cruz, 2019a) a necessidade de se criarem aldeias que albergassem mais do que uma tribo, dirigidas pelos padres, para que se conseguisse a sujeição ao domínio e à lei portuguesa, assim como aos costumes europeus (nomeadamente a abolição da antropofagia, do casamento poligâmico, da nudez), seguindo-se-lhe a conversão.

4. MESCLAGENS CULTURAIS E HIBRIDISMOS

Embora a multiculturalidade nas terras brasílicas, fruto do contacto de culturas de três continentes¹⁵⁹, pareça querer-se ocultar durante a Visitação, através de um resgate espiritual de culpas e pecados, na verdade permanece exposta e a sua clandestinidade revelada, dependendo dos testemunhos. Deparamo-nos, de facto, com duplas identidades ou, quiçá, com uma identidade sincrética.

A bipolarização revela-se no comportamento civil, no exterior (na vila *versus* fazenda *versus* sertão) ou portas adentro e, com uma gravidade maior do ponto de vista da Igreja e para as autoridades inquisitoriais, em crenças mescladas.

Vimos, acima, que haverá um somatório de condutas, talvez consciencializado ou não, em conversos de origem judaica. Tal hibridismo,

¹⁵⁸ Roberto Guedes e Silvana Godoy (2020, p. 15).

¹⁵⁹ Encontro que refaz valores, recria códigos de comportamento e sistemas de crenças, sem falar na “miscigenação étnica”, conforme Ronaldo Vainfas (1999, p. 1).

porém não sincrético¹⁶⁰, antes amálgama cultural, acompanha os colonos desde o início da colonização (Salvador, 1976, p. 553) e provém provavelmente residualmente do reino e da diáspora sefardita. Ficaram testemunhos documentais da proximidade entre grande número de cristãos-novos e gente da governação.

Também os protestantes, “luteranos” na classificação da época, terão marcado definitivamente alguns cristãos agora católicos mas que revelam falhas na sua formação religiosa, quando se procura definir, por exemplo, o poder de intercepção dos Santos. A residualidade terá definido uma crença mesclada.¹⁶¹

A este propósito devemos ainda referir os adeptos, temporariamente ou não, da santidade gentílica. A santidade de Jaguaripe terá a sua origem num aldeamento jesuíta ou mais grave ainda, na adaptação catequética da doutrinação católica? Assim o interpreta Ronaldo Vainfas (2005). Os seus adeptos, gentios e cristãos europeus e ameríndios, parecem

¹⁶⁰ Miscigenação étnica e mescla cultural são problemáticas afins, embora não idênticas, segundo Ronaldo Vainfas. A primeira é parte inseparada da segunda (Vainfas, 1999, p. 1 e 4). “O ser híbrido é aquele dotado de duas naturezas diversas” segundo Roberto Pontes (2017, p. 15).

¹⁶¹ O cristão-velho António Guedes, tabelião do público judicial da Baía descreve uma das situações de captura pelos ingleses e as suas formas de culto diferenciadas: “E confessando, disse que no mês de outubro do ano passado de mil quinhentos e noventa, vindo ele de Lisboa para esta cidade, o tomaram os ingleses luteranos no mar, nas Berlengas, perto de Lisboa, e o trouxeram consigo, a ele e a mais companhia, dez ou doze dias, nos quais os ditos luteranos rezavam e cantavam ao seu modo luterano suas salvas, uma vez e às vezes duas vezes cada dia, sem terem recebido retábulo de Deus, nem de Nossa Senhora, nem de Santo algum, e as orações que rezavam eram na língua inglesa (...)” (confissão 26; Vainfas, 1997, p. 45). A confissão do francês lavrador Simão Luís, de 35 anos, filho de pai luterano e de mãe católica tem outras particularidades. Como já referimos, até aos dez anos seguira o protestantismo ensinado pelo progenitor e depois vindo para o Brasil em nau da sua terra, após fuga, ficara durante dois anos entre os gentios do sertão vivendo conforme os seus costumes. Só aos doze anos fora instruído no Colégio da Companhia de Jesus na fé católica, “e de então até agora vive catolicamente, porém sempre em seu coração teve até agora uma erronia, a qual é parecer-lhe e ter por certo que não era necessário rezar aos Santos nem às Santas, nem honrá-los, nem rogar-lhes nada, mas que somente bastava honrar, rogar, pedir e rezar a Deus, a Jesus Cristo e a Nossa senhora, tendo para si que pois os Santos eram servos e Deus é o senhor, que não era necessário fazer conta dos servos senão do senhor, e que destas culpas pede misericórdia, dizendo que já é do conhecimento da verdade que os Santos devem ser venerados e honrados (...)” (confissão 95; Vainfas, 1997, p. 120). Na sequência do seu testemunho foi orientado para frequentar mais e ser doutrinado no Colégio de Jesus...

revelar uma transfusão de resíduos de ritos pagãos e de cerimônias e concepções católicas. Seriam, na realidade, fruto de um movimento sincrético.¹⁶² Este fenômeno decorreria de serem índios meio cristianizados a própria força social do movimento e particularidades advirem das ambiguidades do próprio fundador, António, meio cristão, meio tupi, congregador de um ajuntamento bem eclético.

E quanto aos mamelucos? Vários investigadores apontam a sua identificação como contextual e relacional (Guedes e Godoy, 2020, p. 6).

Um dos casos que ressalta das confissões durante a Visitação à Baía e seu recôncavo em 1591-92 é o do mestiço de 30 anos Lázaro da Cunha, mameluco filho de branco e de mameluca (confissão 61; Vainfas, 1997) que revela como entre os tupinambás, e sem constrangimento para ficar em tal companhia, passara mais de cinco anos, aderindo por completo aos seus usos, desde a participação em ritos e cerimônias, a pintura do corpo, a poligamia, até à guerra (incluindo contra outros gentios e contra cristãos), e à antropofagia, embora neste caso declarasse ter enganado os gentios ao não comer carne humana. Estaríamos perante um caso se não de conversão, pelo menos de dupla identidade.

Glória Kok¹⁶³, que nos fala em 2004 da realidade paulista e de uma “cultura mameluca”, considera os mamelucos fruto de “etnogênese”

¹⁶² Não obstante tenha por vezes assimilado em maior ou menor grau ingredientes do catolicismo, a idolatria gentílica hostiliza o europeu cristão, visível no fenômeno da Santidade de Jaguaripe em 1585, na Baía, junto dos tupinambá. Embora esta se diferencie, de certa forma, de práticas de outras santidades e de crenças nativas tupi-guarani da busca da Terra sem Mal, nestas haveria a absorção de elementos do catolicismo, segundo conclui Ronaldo Vainfas nos seus estudos.

¹⁶³ Na sua tese Glória Kok (2004) fala-nos da constituição de elementos de uma “cultura mameluca”, que se funda nas trocas interculturais com os ameríndios, indispensáveis à penetração nos sertões. Não deixa, porém, de notar ao estudar as bandeiras que partem de São Paulo como no decurso do século XVIII se vão estruturando numa disciplina militarista, valorizando as elites e desclassificando os mamelucos do ponto de vista material e simbólico. Alguns deles resistem e desertam, fugindo para quilombos. Também a nível da sociedade, uma incipiente elite vai incorporando a pureza de sangue, demarcando-se de “raças infectas”. Embora na penetração no sertão continue a dependência de “estratégias do quotidiano” dos ameríndios, usadas por mamelucos e paulistas, a “cultura mameluca” terá sido relegada a uma existência estigmatizada.

(Schwartz, 1996) decorrente não apenas da mestiçagem étnica mas de intercâmbios de cultura material.

Roberto Guedes e Silvana Godoy, por seu turno, em 2020, ao estudarem os mamelucos de São Paulo e de São Vicente, afirmam, em artigo bem documentado em cronistas e viajantes, não terem os mamelucos uma identidade própria, ou serem um grupo autoconsciente, antes terem uma identificação construída por terceiros, identificação essa mutável por factores religiosos (cristãos *versus* gentios), políticos (ao serviço da ordem régia ou revoltosos), parentais (bastardos e/ou herdeiros (i)legítimos), etc. Em causa estão relações dinâmicas com outros grupos que se vão alterando, sendo o mameluco mais do que um tipo de mestiço, um “agente social plural” (Guedes e Godoy, 2020, p. 12-13). A sua enunciação, fluida, dependeria de circunstâncias variadas.

Conforme citam, o viajante Charles Dellon, em 1676, diria na Baía, que o português no Brasil resultaria fundamentalmente da união de “vários portugueses” com “mulheres da terra”, havendo, pois, numerosíssimos mestiços. Estes seriam, em São Paulo, bem mais abundantes que os portugueses de origem europeia.

Já Hans Staden, em 1548-49, caracterizara os mamelucos, empregando aliás, esta designação específica (quicá por uma mais estreita relação social com a terra), como cristãos, bilingues, que se destacavam tanto dos portugueses do reino como dos gentios (selvagens). Por vezes, acresce uma inserção social ou, diríamos, a pertença a uma casa senhorial sob a jurisdição paterna (Guedes e Godoy, 2020, p. 6-7, 19).

Gabriel Soares de Sousa que permanecerá no Brasil entre 1565 e 1569 também emprega naturalmente a expressão, assim como José de Anchieta que viveu em terras brasílicas entre 1553 e 1597 e distingue, entre os povoadores de S. Vicente, portugueses, mamelucos e índios. Para este os mamelucos que saberiam a língua materna, seriam doutrinados pelos jesuítas na língua do Brasil, por certo a língua geral. Haveria entre eles, contudo, cristãos degenerados (Guedes e Godoy, 2020, p. 9).

O papel na conquista de território onde se integrava com os brancos, em expedições militares e captura de ameríndios contrários, quanto na atracção pacífica de índios susceptíveis de escravatura, o mameluco é

por seu turno enfatizado pelo franciscano na Baía Frei Vicente do Salvador, embora em acções no Norte que seriam de oposição a missionários e à própria legislação régia. O seu olhar sobre o mameluco é sobretudo político, de súbdito branco. Mas poderiam ser da parte contrária, filhos de franceses, por exemplo. Além disso a sua ambivalência reflectia-se ora na obediência ou rebeldia ao rei de Portugal, ora na participação numa ruptura da ordem social e política indígenas (Guedes e Godoy, 2020, p. 15).

Seja como for, revelam a sua variada integração na sociedade baiana as diversas condições de relacionamento com o mameluco nas confissões durante a Visitação de 1591-92: os testemunhos são mamelucos filhos de brancos com escravas índias, mulheres mamelucas casadas com brancos, homens casados com mamelucas algumas cristãs-novas, ou mesmo um mameluco mestiço, filho de homem pardo e de ameríndia (confissão 60, Vainfas, 1997).

O desrespeito pela ordem colonial pode ir ao ponto de efectivarem ou serem observadores silenciosos da venda, pelo capitão da milícia que com uma centena de brancos e de flecheiros nativos entrava no sertão, do fornecimento de armas a gentios inimigos (confissões 51, 60 e 94; Vainfas, 1997), em troca de gentios escravos.

5. RESULTADOS DE INVESTIGAÇÃO E PISTAS EM ABERTO

A vivência em ambientes ora do sertão ora europeizados, mais ou menos controlados pela autoridade régia, faz parte integrante da existência de parte dos habitantes da Baía e do seu recôncavo.

Se num espaço alargado e multifacetado como o Brasil se questiona na longa duração ou em tempos conjunturais o peso da lei e das instituições de governo em virtude da complexidade e singularidades do distanciamento territorial, também tal acontece face a instâncias intermédias e autoridades locais.

À ordem régia acresce, e alicerça-a de várias formas, o controlo inquisitorial. Isto, mesmo não havendo um tribunal específico em terras

brasílicas, caindo questões de conduta, moralidade e de fé, sob a alçada eclesial. A Visitação de 1591-1592 a mando do Conselho Geral da Santa Inquisição tem um significado relevante neste quadro histórico.

O jugo inquisitorial parece, contudo, não ser idêntico sobre todos os grupos e indivíduos. Como já me interroguei noutros trabalhos, dever-se-á tal constatação ao fenómeno da endoculturação, explicado por Roberto Pontes na teoria da residualidade (Pontes, 2017, p. 17)? Terá a ver com uma assimilação do produzido culturalmente pelas condições prévias circunstanciais?

Assim o julgamento de cristãos-novos de origem judaica, com residualidades milenárias, não é o mesmo que pesa sobre cristãos de origem ameríndia. Aliás, não seria estranho o conceito de “ignorância invencível”, ainda retomada pelo Padre António Vieira no Século XVII, referindo-se a uma falta de culpa devido à ignorância dos índios (Resende, 2019, p. 107)¹⁶⁴.

Note-se, por outro lado, que em fazendeiros e colonos, com interesses próprios do ponto de vista económico e jurídico, continua subjacente uma liberdade de conduta e um relacionamento construído com o ameríndio, alvo muitas vezes de crítica por parte de missionários, mas nem sempre corrigido pelas autoridades civis.

Por fim, de um Brasil multicultural nasce a figura do mameluco, herdeiro de valores ambivalentes. Trata-se de uma personagem indispensável no diálogo das populações e em propósitos de guerra e de paz, de um agente cultural intermediário. Mas como caracterizá-lo individualmente pelos seus hábitos e crenças? Dupla identidade ou sincretismo?

¹⁶⁴ Mas note-se em Resende (2019, p. 90) que nos quadros das Denúncias no âmbito das Visitações ao Brasil, o número de mamelucos supera o dos índios no século XVI, ao contrário das posteriores centúrias.

6. REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Assis, A. A. F. (2005). *O Licenciado Heitor Furtado de Mendonça, inquisidor da primeira visitação do Tribunal do Santo Ofício ao Brasil* (comunicação) ANPUH – XXIII Simpósio Nacional de História. Londrina.
http://www.snh2011.anpuh.org/resources/anais/anpuhnacional/S.23/ANP_UH.S23.1110.pdf
- Chorão, M. J. B. [1999] (apres. transcr. paleográfica e notas). *Doações e Forais das Capitâneas do Brasil. 1534-1536*. IAN-TT.
- Clavero, B. (1990). Delito y pecado. Noción y escala de transgresiones. In *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas* (pp. 57-89). Alianza Editorial.
- Cruz, M. L. G. (2017). Baía de Todos os Santos: Território de Fronteira. Coroa Portuguesa e Redes Familiares no povoamento e na relação com naturais e outros europeus. In S. Olivero Guidobono e C. Benito Hierro (Eds.), *Entre redes y espacios familiares en Iberoamérica. Repensando estrategias, mecanismos e idearios de supervivencia y movilidad* (pp. 470-491). Egrejus Ediciones. http://egregius.es/entre_redes/
- Cruz, M. L. G. (2019a). Jesuítas e programas de acção na origem de concepções doutrinárias e de definições jurídicas no século XVI (Europa e América). *Nomos. Revista do Programa de Pós-Graduação em Direito da Universidade Federal do Ceará*, v.39.2, Jul-Dez, 253-274.
- Cruz, M. L. G. (2019b). Sedimentos culturais em construções quinhentistas, do teatro vicentino às visitas inquisitoriais ao Brasil. *Revista Decifrar* – V. 7, nº 14 – Secção Temática: Teoria da Residualidade Literária e Cultural. Org. Universidade Federal do Amazonas / Elizabeth Dias Martins (UFC) e Cássia Nascimento (UFAM), 55-73.
<https://doi.org/10.29281/rd.v7i14>
- Fernandes, A. N. (2018). A dimensão judicial da acção inquisitorial da Primeira Visitação do Santo Ofício ao Brasil (1591-1595). *Revista HYDRA*, v. 3, n. 5, Dez., 240-270.
- Fernandes, A. N. (2019, 15-19 Julho). *Investigar o Juiz: novas descobertas sobre a biografia de Heitor Furtado de Mendonça* (comunicação, pp. 1-14) 30º Simpósio Nacional de História.
- Figueiroa-Rego, J. M. V. M. (2009). “A honra alheia por um fio”. *Os estatutos de limpeza de sangue no espaço de expressão Ibérica (sécs. XVI- XVIII)* [Tese de Doutoramento, Universidade do Minho]. Repositório UM.
<http://hdl.handle.net/1822/9820>
- Guedes, R. e Godoy, S. (2020). Mamelucos (São Paulo y São Vicente, siglos XVI y XVII), *Revista Historia y Justicia*, 14, 1-28.
<http://journals.openedition.org/rhj/3706>

- Ginzburg, C. (1991). O inquisidor como antropólogo: Uma analogia e as suas implicações. In *A Micro-História e outros ensaios* (pp. 203-214). Difel.
- Henriques, I. C. (2009). *A herança africana em Portugal*. CTT
- Kok, G. 2004. *O sertão itinerante: expedições da capitania de São Paulo no século XVIII*. Hucitec/Fapesp.
- Lipiner, E. (1999). Reserva mental dos cristãos-novos. In *Terror e Linguagem. Um dicionário da Santa Inquisição* (pp. 214-219). Contexto.
- Magalhães, J. R. e Miranda, S. M. (org.) (1999). Tomé de Sousa e a Instituição do Governo Geral (1549): Documentos, *Mare Liberum*, nº. 17, Junho, 13-26.
- Marcocci, G. (2011). Escravos ameríndios e negros africanos: uma história conectada. Teorias e modelos de discriminação no império português (ca. 1450-1650). *Tempo*, vol.16, n.30, 41-70.
<http://dx.doi.org/10.1590/S1413-77042011000100003>
- Martins, E. D. (2015). A cristalização da Idade média na literatura brasileira, *Revista Graphos*, vol. 17, nº 2. UFPB/PPGL.
- Nóbrega, M. (1955). *Cartas do Brasil e mais Escritos do P. Manuel da Nóbrega (Opera Omnia)*. (Intr. notas S. Leite). Por ordem da Universidade de Coimbra.
- Pontes, R. (2017). A Propósito dos Conceitos fundamentais da teoria da residualidade. In *Residualidade e Intemporalidade* (pp.13-18). Editora CRV.
- Raminelli, R. J. (1990). *Tempo de visitas: cultura e sociedade em Pernambuco e Bahia, 1591-1620* [Dissertação de Mestrado, Universidade de São Paulo]. Repositório USP.
<https://repositorio.usp.br/item/000731865>
- Resende, M. L. C. (2019). “Da ignorância e rusticidade”: os indígenas e a Inquisição na América portuguesa (séculos XVI-XIX). In A. Domingues, M. L. C. Resende e P. Cardim (Eds.), *Os Indígenas e as justiças no mundo ibero-americano (sécs. XVI-XIX)* (pp. 87-126). CHUL, CHAM e PPGH/UFSJ.
- Salvador, J. G. (1976). Os cristãos-novos: o povoamento e a conquista do solo brasileiro. *Revista de História*. 549-553
- Schwartz, S. (1996). Brazilian Ethnogenesis: mestiços, mamelucos, and pardos. In S. Gruzinski e N. Wachtel (Eds.), *Le Nouveau Monde, mondes nouveaux* (pp. 7-28). Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales.

- Soyer, F. (2017). Prohibiting Sexual Relations across Religious Boundaries in Fifteenth-Century Portugal: Legal Severity and Practical Pragmatism. In, N. Berend, Y. Hameau-Masset, C. Nemo-Pekelman e J. V. Tolan (Eds.), *Religious Minorities in Christian, Jewish and Muslim Law (5th - 15th centuries)* (pp. 301-315). Turnhout.
- Vainfas, R. (1999). Colonização, miscigenação e questão racial: notas sobre equívocos e tabus da historiografia brasileira. *Revista Tempo*, n.8, 1-12.
- Vainfas, R. (1997). *Confissões da Bahia: Santo Ofício da Inquisição de Lisboa*. Companhia das Letras.
- Vainfas, R. (2005). *A Heresia dos Índios. Catolicismo e rebeldia no Brasil colonial*. 2ª rpr. Companhia das Letras.

MUJERES EN LOS MÁRGENES: CURANDERAS Y BRUJAS EN LA GALICIA DEL S. XVII

RODRIGO POUSA DIÉGUEZ
Universidad de Vigo

1. INTRODUCCIÓN

Salud física y salud espiritual fueron dos realidades estrechamente vinculadas en la Galicia del Antiguo Régimen. La medicina académica o galénica, que sí existió en los reinos islámicos, de mano de musulmanes y judíos (Ibn, 1968; Cordero, 2007; Horno, 1993) apenas tuvo implantación en el noroeste peninsular. Durante el medievo ni siquiera los monarcas contaron con médicos propiamente dichos, a excepción de algunos de origen islámico o judío —caso de Sancho I o Alfonso VI (Carriedo, 2012: 44 y 46)—, e incluso, ya en el siglo XV, la reina católica se serviría de un médico judío. En este contexto y un entorno mayoritariamente rural, ajeno a la medicina y la física académica, las comunidades del noroeste peninsular parecen haber preservado de generación en generación una serie de prácticas que combinaban la administración de remedios tópicos u orales, así como técnicas quiroprácticas e incluso quirúrgicas, combinados con prácticas “mágico-religiosas” a las que recurrir para alivio de sus males.

Llegada la Edad Moderna la creación de un Protomedicato y el establecimiento de facultades de medicina no vinieron a alterar demasiado la realidad asistencial del reino, y menos de la mayoría, rural y aislada (Poveda, 2018; Campos, 1996; Rodríguez-San Pedro, 2012; Mas, 1992; López, 1996; Cabrera, 2009; Amezcua, 1997; Juesas, 1990). Aún en el siglo XVIII la presencia de médicos o boticarios se reducía a algunos núcleos urbanos y a grandes hospitales como el de Santiago. La villa de Muros dispondría del suyo, cuya manutención sería sufragada por el gremio de mareantes (Pousa, 2019).

En la misma medida en que salud corporal y espiritual iban de la mano los males individuales o colectivos, ya fueran sanitarios, económicos, climáticos o de otro tipo fueron interpretados en múltiples contextos como consecuencia o manifestación de actos o prácticas espirituales insalubres o malignas (Reff, 2005; González Lopo, 2002 y 2003):

“El dho clérigo lo myró y luego como lo vio le dixo a dho al tº y a la dha su muger que el que azía mal al dho niño heran las meigas que andaban con él (Arquivo Reino de Galicia, Real Audiencia, 2.694, 47, f. 36)

A su noticia hera venido abía en esta juredición muchas hechizeras y echizeros meigas y sortilegas y dello avía fama (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 11)

A dho y llamado muchas veses a la dha María de Cantador: “anda que heres una vellaca meyga hechizera bruxa que tienes acabada la felegresía con tus brujarías y meiguezues” (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 28)

Quieren acabar de destruir los pobres labradores de la dha felegresía”. (ARG, R.A., 2.694, 47)

En consecuencia, la solución pasaba por suprimir y contrarrestar dichos hábitos y a sus agentes, bien mediante medios cristianos (Barriendos, 1997) o más frecuentemente acudiendo a medios homólogos a los que se achacaba la procedencia del mal:

“Se alló muy malo que no podía comer ny beber, y rezelándose de la dha María de Cantador, fuera a una beyzinera, y le abía dho que la dha María de Cantador le tenía echo hechizos. Y con lo que la dha beyzineyra le abía dho se allara mexor (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 31)

Llegaron a cassa del dho clérigo le a dho el testº como traya a sus manos aquel niño enfermo para que le hiciesse algún rremedyo por su salud [...] y luego le hizo su ofiçio por un libro, y luego como se lo hizo // el niño abrió los hoxos y se bino allar bien” (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 36)

En este contexto sanitario y mental las necesidades asistenciales, médicas y espirituales de los campesinos gallegos encontraron en curanderos, sanadores, saludadores y beizoeiros hombres y mujeres a las que acudir como remedio cercano a toda una variedad de males, en los que podían llegar a estar más o menos especializados (Fisell, 2008),

prácticas de las que como hemos visto participaron con frecuencia los eclesiásticos, un recurso basado en su reputación y el boca a boca.

“que hestando la testigo enferma de un ojo abiendo oydo descir que la dha María Madorra curaba enfermedad de ojos, y que tenía graçia que Dios le abía dado para ello, bino a su casa. de la dha María Madorra, para que le mirase y curase del ojo como dolor de agujeiro (ARG, R. A., 23.880, 36)

puede aber siete o ocho meses digo años que fue y al dho tiempo y después aca el dho test^o bio en cómo la dha María Alonsso ocurrían muchas personas alderredor donde ella bibía a sacar y que les sacasse argeros que en los ojos abían coxido las tales personas y ansí a ella yban y se bolbían para sus cassas”. (ARG, R.A., 23.880, 36)

2. OBJETIVOS

El presente trabajo analizará la realidad social de estos curanderos o “brujos”, el papel que jugaron en las comunidades rurales, sus prácticas y la imagen que unos y otros tenían de ellos. Para ello nos serviremos de los procesos judiciales de la Real Audiencia de Galicia, conservados en el Archivo del Reino de Galicia (ARG), que, conociendo de las apelaciones de las audiencias de justicia locales, proporcionan una información mucho más rica y plural que la producida por los procesos del Santo Oficio, cuyas probanzas combinan los testimonios emitidos a favor y en contra de los acusados, permitiendo disociar la realidad cultural y práctica del imaginario proyectado sobre los acusados de la realidad práctica y credencial de estas gentes. Dicha proyección generó que, pese a que rito mágico-religioso y curanderismo fuesen de la mano, solo en algunos casos, todos ellos contra mujeres, la causa fuese espiritual y el castigo severo.

3. PROCESOS JUDICIALES: FUENTE Y MÉTODO

En los fondos judiciales de la Real Audiencia de Galicia documentamos dos tipos de procesos, que aún versando sobre una misma realidad se trataron como causas totalmente distintas, como lo eran las razones de su origen e impulso. En unos casos, los procesos seguidos contra hombres y mujeres que ejercían como curanderos fueron promovidos por

los considerados “profesionales” o “examinados” de la salud de la época, tratándose el proceso como cualquier otro por ejercer una profesión sin título. En el otro caso, siempre contra mujeres, aún cuando se inculpaban hombres, los procesos tuvieron un carácter criminal, y como causa la práctica de brujería.

Dado el extravío de los archivos judiciales locales, los procesos en grado de apelación son el único testimonio que resta de estos. No obstante, su contenido ha demostrado que, en distintas provincias y áreas de Galicia, y en un reducido ámbito territorial coexistieron numerosos agentes de este tipo, y la cotidianeidad de ciertas prácticas.

De su análisis se infiere que la naturaleza y finalidad del proceso fue determinante en cuanto al resultado. El auto de tormento de los procesos por brujería en el ámbito local llevaba irremediamente a la consecución de una confesión inculpatoria, mientras que en los que esta no tuvo lugar las “brujas” corrieron mejor suerte, y en los procesos contra curanderos no sucedió así, enfocándose en cuestiones profesionales: si tenían título alguno, si cobraban por ello, etc.

La aplicación del tormento tuvo un papel determinante en cuanto que antes o después forzaba a las acusadas a declarar lo que contentase a las justicias para ponerle fin. Tal era la finalidad del castigo, aunque en una primera sesión se resistiesen, el saber que aquello se repetiría hasta la declaración satisfactoria terminaba dando los resultados deseados:

“Y luego yncontinente el dho juez mandó al dho Pedro Nuñez pregonero desnude a la dha María Zibreira de las bestiduras que tenía vestidas y la ponga tendida en el dho potro, en donde estando así tendida le volvió a rrequerir diga la verdad. Que dixo no savia otra cossa ninguna, mas de lo que dho tenía en ssu primera declarazió. Y luego el dho juez // mandó al dho Pedro Núñez pregonero desnude a la dha María Zibreira y la prenda en el potro y la de y ponga ocho garrotes en cada pierna, uno en la canilla y dos en cada muslo de las piernas, y uno en cada mussilla de cada brazo. Y abiéndosselos puesto y apretados los garrotes, la dha María Zibreira dixo que ella dezía la verdad. Y el dho merino djxo que enpezasse a declarar y dezir la verdad y lo que ssabía del dho ofizio de bruxa echiçera de que era acusada. La ssobredha dixo que no quería dezirla. Y luego apretando el dho pregonero los cordeles la ssobredha bolbió a dezir no ssabía nada rrepitiéndolo por muchas bezes,

mas de una zebolla pissada con ssal como lo avía visto azer a ssu madre.
// Y aunque parecía estaban bien apretados los cordeles y garrotes la sobredha no mostraba sintimiento de mucho dolor ni xamás aber echado ninguna lágrima por los oxos. Y ssin envargo que estuve con el tormento por espazio de una ora, en la forma arriva dha, sse estaba como en conversazión ablando como que no ssentía del dolor, y otras bezes ssossegada como durmiendo ssin mostrar ningún ssintimiento, atento lo qual el dho juez biendo que no aprobechaba nada le mandó quitar del dho potro” (ARG, R.A., 24.667, 29, ff. 23-24)

Este testimonio extraído del proceso contra María Cibreira, vecina de Corneira (Ourense, Galicia), es de lo más clarificador, la procesada no precisará una segunda tortura, y confesará cuando se vea nuevamente frente al potro, acusando eso sí a una multitud de vecinos, pero de otras jurisdicciones.

“Se fue conmigo el escribano e llevo al dho Pedro Núñez ofizial al que le mandó la rrapasse y la lavasse y que la pussiesse en el potro ssegún la noche anterior ssiendo hesto ansí a las onze de la noche poco más o menos y después de la aver ansí rrapado y lavado la dha María Cibreira dixo que ella quería dezir la verdad a lo qual el dho merino le dixo la dixesse ssin temor ninguno que deziéndola no pasaría adelante con el rigor de los tormentos antes la volvería a la parte donde la ssacara” (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 15)

Dicha declaración inculpatoria trasluce varios fundamentos. En unos casos se basa en la enemistad con los inculpados, así como en el conocimiento público de su práctica de algunas “supersticiones”, que podría emplear para justificar su declaración dándole credibilidad —como queda claro en las declaraciones del proceso derivado—, y que explica la denuncia de hombres y mujeres en la mayoría de los casos, aunque solo las mujeres sean procesadas. Por otra parte, la atormentada denuncia exclusivamente a vecinos de otras jurisdicciones, es decir, dependientes de otras audiencias judiciales, lo que manifestaría un intento de eludir su tormento pero que su declaración no tuviese efectos directos sobre sus vecinos. Pero el afán de la justicia de su audiencia lleva a la transmisión de su declaración a las audiencias vecinas, donde intenta retractarse de ella, a fin de liberar a los denunciados, pero de nuevo basta la amenaza del potro para obtener su ratificación

“Todos los que así dexa culpados ombres y muxeres ninguno dellos nunca supo, ni sabe, ni xamás a tenido notiçia que fuesen meigos, ni meigas, ni echiçeros, ni que ussasen dello. Y en aberlo declarado a sido por la temeridad de los tormentos y por algunos aver jurado y declarado en el dho negoçio contra ella = y aora por descargo de su çoñçençia así lo declara” (ARG, R.A., 24.667, 29, f. 9)

El papel del tormento es tan determinante, que en otros procesos como el Orcellón, su evasión, en primera y segunda instancia, debido a una rápida apelación a la Real Audiencia acompañada de una probanza de su cristiandad, determina que los cargos no alcancen la condena a muerte.

3.1 LA DENUNCIA DE BRUJERÍA: ENEMISTAD MANIFIESTA Y PENURIA ECONÓMICA

Los procesos por “meigueces” o *meigallería* parecen tener su raíz en la enemistad vecinal. Si bien tanto a tenor de la multitud de denuncias, como de las prácticas, y el recurso a ellas, incluso por eclesiásticos, estas parecen haber sido empleadas por el común de los vecinos, las denuncias solo afectan a mujeres, pues el delito objeto de persecución no era la práctica supersticiosa tradicional gallega, sino una irreal que un ideario exógeno atribuía exclusivamente al sexo femenino, y que encontraba su respaldo en las prácticas reales. Los procesos arrancaban a promoción de uno o dos agentes, que recurrían a sus redes para ofrecer una información inculpatoria, así se desprende de las recusaciones hechas en los márgenes de sus declaraciones en el traslado del proceso para la apelación:

“enemiga por uñas sobre el estrago que le hace con su ganado en a biña del Tonbelo y sobre aber tratado mal de palabra a Pedro Quintela hierno de Catalina Carneira y el y él a ella de que se querelló ante la justicia de Pazos” (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 37)

“Melchor Fdez de Bales ques es burlón y murmurador maldesiente y se ofreció a jurar en quatro destes pleitos sin ser llamado”. (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 38)

“Enemigo, por el ganado de Catalina Carneira que entró en la beiga de Cardieiro del sobredho, y riñeron por ello y es hombre de baxa suerte y maliçioso. (ARG, R.A., 24.667, 29, f. 39)

solicitado de Domingo do Outeiro enemigo capital que solicitó a dhos. Y estragó un poco de pan a Catalina Carneira con sus bueys en la beiga de ssu cassa (ARG, R.A., 24.667, 29, f. 41)

enemigo por unas piedras y cerradura que sacó de la sebe de Catalina Carneira y sobre desto ubo palabras y es hierno del escrivano (ARG, R.A., 24.667, 29, f. 42)

bibe con Domingo dOuteiro henemigos y llebó un poco de lino a Catalina Carneira y nunca moro con ella hes çiega a más de 16 años (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 45)

Otro factor común es el económico. La fecha en la que se concentran los procesos no pasa desapercibida. A inicios del siglo XVII, previa incorporación del maíz, que supondrá una revolución agrícola para el campo gallego, cuya productividad extensiva había tocado techo, Europa pasaba hambre, hoy sabemos que en esto tuvo mucho que ver la “Pequeña Edad de Hielo”. El auge de los procesos a inicios del XVII coincide con el de los fondos de la Inquisición y en otros ámbitos internacionales (Lisón, 2004: 13 y Contreras, 1982). Y, aunque solo de refilón, las declaraciones recogen las motivaciones económicas, y la ruina de los denunciantes en contraposición a la riqueza de las acusadas. Estas provocaron la quiebra en el ideario colectivo, que no solo no veía nada maligno en dichas prácticas, sino que recurría cotidianamente a ellas, a favor de las imágenes cristianas que asociaban toda práctica religiosa heterodoxa y no institucional con la intervención diabólica.

“Que estando un día lavando una poca de ropa en un arroyo del lugar de Sobredo y con ella hestaba Lucia Fernández de Ssobredo y con ellas la dha María de Cantador y estando ablando así de lo de las meigas y // que acían mucho mal en dha felegresía” (ARG, R. A., 2.644, 97, ff. 42-43).

Además, disponemos de testimonios que miran con recelo el malogro de cosechas de unos frente al éxito de las de las acusadas:

“Quando después sse coxió el dho mixo el de la propiedad del testigo ssalió negro y malo y el de la dha María Rrego fue bueno” (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 140).

3.2 EL IDEARIO BRUJERIL ENTRE JUECES LETRADOS E ILETRADOS

En este contexto, y siendo una de las funciones básicas de la justicia velar por el orden público y la persecución de alcahuetas y brujas, aparejaba la necesidad de su justificación ante la comunidad y posibles instancias superiores, se iniciaba el proceso, un proceso cuya causa no podía probarse mediante testigos. Lo que llevaba al a la necesidad de una confesión, esta al tormento. Y, una vez se recurría al tormento, la declaración de culpabilidad se convertía en preceptiva, pues de no obtenerla su buen juicio y ejercicio quedaba en entredicho y una apelación al tribunal regio podía derivar en una condena por exceso.

Es por ello, que a las justicias no sirve, ni se conforman con la declaración de las prácticas reales, sus ensalmos y oraciones, sino que persiguen una declaración que encaje completamente con el crimen atribuido: reuniones con el diablo consumo de la vida de infantes, las reuniones con el diablo, el fornicio con él, en enclaves alejados y asociados al infiel como Sevilla, de modo que las preguntas de la justicia incluían ya la respuesta que ansiaban:

“Diga y declare cómo lo dependió y qué pacto o contrato yço con el demonio la primera vez que fue a verle y en qué forma y debaxo de qué palabras (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 134v.)

Preguntado ssi un sseñal que tiene junto al honbro yzquierdo en la parte de atrás //se lo hyzo el demonio por marca quando le dio aquella quarta parte y la abrazó (ARG, R. A., 24.667, 29, ff. 134-135)

Fue pregdo, pues dize en ssu primera declaración que yço en Corneira que chupó y mató tres niños, diga cuyos eran, cómo se llamaban, // qué edad tendrían, y cuánto tiempo bivieron después que comenzó a chuparles” (ARG, R. A., 24.667, 29, ff. 135-136)

La confesión de María Cibreira debía reflejar todos los elementos que el ideario brujeril achacaba a las brujas:

“Dixo y confessó que por las noches de cada primero día del mes de mayo yban las tales bruxas meigas y echizeras a las juntas del demonio que aze en las arenas de Sevilla en donde sse juntavan, y que el diablo tiene allí con ellas trato y pacto y las cabalga, y unas bezes se ponía en bissiones de un cabrón y otras bezes en bissión e figura de un toro y otros actos (ARG, R. A., 24.667, 29, ff. 18v.-19r.)

Dixo la sobredha que allí azen muchas danzas y bailes y dan quenta cada una de un ssecreto al demonio de lo que yzieron y después // el demonio las cabalga” (ARG, R. A., 24.667, 29, ff. 77v-78r.)

La condición sexual de los inculpados era clave: mientras en los de curanderismo documentamos procesos contra varones, en los de brujería, aún resultando denunciados numerosos hombres —caso del de Pazos de Arenteiro— las justicias obvian dichas denuncias y proceden exclusivamente contra las mujeres, incluso cuando se acusa de ser a algún varón el que enseña a la inculpada.

No deja de llamar la atención el empleo de la fama y reputación como prueba de algo no-probable, preguntas como “si oyó llamarla bruja”, el hecho de que no respondiesen negando tales “injurias”, o a exhortaciones cristianas del tipo “Loado sea Jesucristo”, ignorando la afrenta vecinal desde la que se hacían, fueron empleadas como prueba por los promotores fiscales. El ideario no solo afectó a unas justicias locales de poco rango, social y cultural, sino que aun en la Real Audiencia los fiscales solicitaron las más grandes penas para estas mujeres.

3.3 DIFERENCIAS DE LOS PROCESOS POR CURANDERISMO

En los casos de curanderismo los procesos revisten distinta naturaleza. En ellos no se persigue la actividad, sino la percepción de derechos y el intrusismo frente al resto de agentes “sanitarios” como barberos y cirujanos.

“María Vázquez, muger viuda vecina de Segade, de feligresía y coto de Mañón, tiene uso, bicio y costumbre de usar de bendizeira y de zerujana no teniendo orden para esso ni ser desaminada” (ARG, R. A., 3.622, 22, s.f.).

“Desde mas de beynte años a hesta parte tenía por ofiçio de curadora de ojos con leznas y otros ynstrumentos y medicamentos ynliçitos, haçiéndose maestra de curar las dhas enfermedades y otras qualesquiera de que se le dava quenta, andando por la tierra a las dhas curas sin ser exsaminada ni tener para ello horden ni liçençia y desta manera abía sacado los ojos y çegado a muchas [...] y todo ello lo haçia con cautela y engaños llevando por las dhas curas mucha cantidad de dinero y otras dádibas y cossas y contra lo dispuesto por leis destes rreinos” (ARG, R. A., 23.880, f. 36)

“Cura eridas y otras enfermedades sin ser ciruxano exsaminado que corta robles y otras cosas siendo ansi que mi parte no hes çiruxano ni al ofizio de tal y solo tiene graçia particular de curar con yerbas algunas eridas sin por razón de los susodho llebar ynterés alguno y la justizia ordinaria muchas vezes le solicita haçer las dhas curas y mis^o los ministros de la guerra de aquel [partido] quando se alla erido algún soldado” (ARG, R. A., 5625, 58)

El descontento de muchos pacientes a los que estos rudimentarios sanadores no lograban aliviar en sus dolencias volvía a recaer o incluso fallecían, con frecuencia se volvía contra ellos, aunque en este caso no adquiriría las atribuciones sobrenaturales malignas que en los procesos por brujería:

[...] y tomó un alfiler y le miró el ojo con el y le sacó un arguero y la dexó así yr para su casa desçiéndole que sanaría y por ello no le llebó ningún ynterés como que diçe la test^o que al presente no be del dho ojo porque no le hizo ninguna cura que fuese de provecho y después la test^o quejándose de la dha María Madoira le an dho algunas personas que la sobredha tiene fama de que cada persona que le llama p^o curar ojos no lo cura, sino que queda como de an//tes (ARG, R. A., 23.880, 36).

y de allí a días la muger del test^o perdió la vista de un ojo y no be del y quexándose dello a muchas personas descían públicamente que ella no hera curasana, aunque se jactaba dello no sabía acerr cosa porque abía muchas personas que les avía curado de la enfermedad de ojos y les dexaba // como benían (ARG, R.A., 23.880, 36)

y en hespaçio de un año poco mas o menos no haçía sino yr y benir de cassa de la sobredha María Alonssso a curarsse de los ojos y después bino a çegar del todo y aora y después a esta parte anda çiego y le trae un moço por el palo (ARG, R. A., 23.880, 36).

y así mismo vio que por el dho tienpo un hijo de Joan Alonssso de Rrubións de Páramo se fue a curar con la dha María Alonssso [...] y dixo que la dha María Alonssso su hermana le abía quebrado el ojo que si ella no fuera biera y el testigo se bolbió perdido consumido que no beya del y de antes quando se fue a curar con ella lo tenía lleno y bueno y beya del (ARG, R. A., 23.880, 36)

también que Dominga dos Balados muger de Juan da Bacarela do Boçelo se fue a curar con la dha María Alonssso y estuvo con ella un mes poco más o menos y de un ojo que tenía malo y siempre se allaba peor (ARG, R. A., 23.880, 36).

fue a casa de Juan de Azenjo a vendizirle un ixo que tenía enfermo la qual lo vendiçió y con la cura que le a echo lo mató (ARG, R.A., 3.622, 22).

4. ASISTENCIA SANITARIA EN AUSENCIA DE MÉDICINA

Aunque encuadrados en procesos judiciales muy distintos, como ya se ha señalado, meigas y curanderos jugaron un mismo papel en la Galicia del siglo XVII en lo que a asistencia sanitaria se refiere, como practicantes de determinadas técnicas osteópatas, aplicación de hierbas o unguentos, e incluso otro tipo de agentes no exactamente homologables como curas o cuerpos abiertos formaron parte este sistema (Lisón, 2004: 15 y 152).

María Cibreira de brujería era solicitada por sus remedios herbales por los vecinos del entorno:

“Un día fue a la cassa de María Zibreiro a preguntar le ssi ssabía algún remedio para la enfermedad del dho ssu hixo la qual le dixo que pissase una zebolla y que se untasse con ella” (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 188).

La condenada a muerte por hechicería declaró haber recibido tales conocimientos de su madre, que habría ejercido el mismo papel en la comunidad:

“Que se lo abía ensseñado Guiomar dOuteiro ssu madre porque ya tenía la dha fama dello y a ssu cassa della acudían muchas perssonas pe-diendo y azía muchas curas y medizinas” (ARG, R. A., 24.667, 29).

La transmisión de dichos conocimientos sanitarios, herbales y rituales viene confirmada por la documentación de esta Guiomar como “bruja”, así como por una declaración de María Cantador que presume lo común de tales prácticas:

[...] Y ella les rrespondió: “doy al diablo la madre que no enseña a la hixa a meigar” (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 42).

La aplicación de remedios naturales fue la práctica más común a todas las encausadas, reconocida por ellas y sus vecinos:

[...] Y también se diçe hace emplastros para la dha cura de ojos y otros medicamentos conpuestos por su mano (ARG, R. A., 23.880, 36).

Además, de por sus conocimientos herbolarios y para la preparación de ungüentos algunos se especializaron en el tratamiento de afecciones de determinados órganos como fueron los ojos, y cuya curación rozó la práctica quirúrgica, aunque con unos medios muy rudimentarios:

“María López muger deste testigo y Alonso su hijo se allaron malos cada uno de su ojo abrá cinco años poco más o menos y la dha María Alonsso los curó catándose los con aguxas y alfileres // y aguxas quadradas y se los sangraba y azía sangrar” (ARG, R.A., 23.880, 36).

En otros casos la cura revestía un carácter más quiropráctico, pero sobretodo espiritual:

Para curar algunas enfermedades de niños pequeños como hera de enfermedad de rroscas o vientre caydo la confesante hiba y tomaba las dhas criaturas y las ponía de cabeza abajo y las tomaba por las plantas de los pies y les daba de palmadas en las dhas en las dhas plantadas y les decía estas palabras:

“así como se vuelben as hondas a mar y o crego ante o altar y as pombas o pombar as abellas ó abellar y o sol tras o mar se bolban hestas rroscas ao bentre a seo lugar patre nostre abe María”. Y rrezaba el dho patre y abe, María, y acaba con sur sincordia “por la gracia de Deus he da virgen María”. Y la confesante con estas palabras tocaba con las manos en los cuerpos de los dhos niños y Dios les daba la salud por su devina gracia” (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 48).

Como si de peregrinos se tratase son los enfermos los que se desplazan al domicilio de estos curanderos, documentando la negativa de estos en algunos casos a acudir a su domicilio:

“La mandó a buscar la qual no quiso benir a su casa y el testigo fue a casa de la sobredha con su muger al lugar de San Xtobal” (ARG, R. A., 23.880, 36).

“La qual bió que muchas perssonas de unas ptes y de otras benían a hello *para* les sacar los argeros de los ojos que estavan enfermos” (ARG, R. A., 23.880, 36).

Y en otros incluso la labor hospitalaria prestada, que incluía la estancia del enfermo en su casa hasta finalizar el tratamiento:

“Habrá quatro años poco mas o menos tiempo que un Joan Fidalgo, veçino del lugar y coto dAbuime, lo tubo la dha María Alonsso en su cassa muchos días” (ARG, R. A., 23.880, 36).

Aunque la mayoría de los procesos conservados son contra mujeres también documentamos a curanderos hombres, como el procesado en por la justicia de Vimianzo, cuya reputación le granjearía el recurso de los oficiales militares. E indirectamente tenemos noticia de otro sanador de ojos:

[...] y el testº la mandó se fuesse a curar donde abía un maestro de curar ojos y ella fue y luego allá se alló bien (ARG, R. A., 23.880, 36).

Y de vecinos de al menos 25 kilómetros a la redonda, como fueron de Camariñas y Muxía.

“La qual bio que muchas perssonas de unas ptes y de otras benían a hello pª les sacar los argeros de los ojos *que* estavan enfermos de los ojos” (ARG, R. A., 23.880, 36).

En cuanto al beneficio de estos curanderos a diferencia de médicos y cirujanos que cobraban sus salarios en numerario, los testigos son unánimes en declarar que estos vecinos no percibían derechos como tales por el ejercicio de esta asistencia, aunque sí de la entrega de distintos regalos en especie:

“La qual les curava e formava syn les llevar ningún interés” (ARG, R. A., 23.880, 36).

“Oyó decir por público e notorio que por azer las dhas curas le daban y ella tomaba e llebaba dineros y paño de lino y de color y presentes y otras dádivas e intereses” (ARG, R. A., 23.880, 36).

5. PRÁCTICAS HETERODOXAS: SUPERSTICIÓN Y RITOS TRADICIONALES

5.1 ADIVINACIÓN

Estas se documentan de dos formas: predicciones espontáneas ambas, y bajo demanda. Ambas con un claro sentido práctico, encontrar cosas extraviadas. Dicha necesidad vendrá a proyectarse en un espectro más

cristiano, pero aún en el ámbito de la cultura popular en el rezo de respuestas a San Antonio.

Quando algunas personas venían a preguntarle // por algunas cosas hurtadas o perdidas hella les decía aguardassen la noche e luego de noche llamaba por los demonios diciendo pitos pitos y ellos venían en figura de unos pitos y ella les preguntaba que respondería a las personas que venían a que les dixesse tal e tal cosa y allí luego los diavlos le decían les dixesse que la tal cosa perdida urtada la allarían de tal a tal parte donde las buscassen y ansí ella se lo decía por la boca del diablo (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 16).

Desafortunadamente los testimonios son pocos en cuanto a los métodos o artes adivinatorios empleados, opacados por la intervención demoníaca directa proyectada desde el imaginario cristiano en las confesiones de las acusadas.

Un ejemplo se produce de forma natural en el desarrollo de la cotidianidad, cuando se extravía un rebaño de ovejas y la “meiga” predice su preservación del lobo y localización:

Podía aver quatro años // poco más o menos tiempo que faltándole al testigo y a su muger un rebaño de ovejas que tenían en su casa y lugar de Sobredo donde vive, y siendo ya muy tarde, y se quexaban que se las abían de comer los lobos la dha María de Cantador les a dho que no tuviesen myedo a hesso que ellas se les aseguraba que no se las comieran los lobos y les dixo que se fuesen para su casa y que por la mañana las enviasen a buscar devaxo de la Pena de Çivedo y que allí las allarían y después al otro día el test^o a ynviado a buscarlas dhas ovejas por sus hijos y las allaron en la misma parte y lugar donde la susodha les avía dho sin que cosa les hiciesse mal y de lobos y de rraposso (ARG, Real Audiencia, 2.694, 47, f. 25).

5.2 RITUALES EN TORNO A LA AGRICULTURA

Son aquellos de los que tenemos más referencias, dentro de la escasez de testimonios en los pleitos, tanto en su versión benéfica, como maligna. Dado el sentido práctico del ritual “mágico” popular no podía ser de otro modo.

El imaginario popular cristiano verá en todas estas prácticas una acción maligna, atribuyendo la abundancia obtenida mediante el ritual, al robo de la fortuna de unos para concederla a otros. Así lo declara bajo tormento María Cibreira, por lo que no tenemos por cierto que el proceder descrito por la acusada se correspondiese con la realidad de sus prácticas, si bien la estructura del ensalmo y el proceso de incensado tiene varios paralelismos:

Que para hazer echiços en los frutos de pan y bino y más frutos ssegún los avía echo quitándolos a unas perssonas y dándolos a otros tomaba una candela de zera enzendida y deziendo una zirimonia con estas palabras: “assí como esta candela esta azessa anssí el pan y vino y mas frutos de la tal perssona crezcan medren y bayan adelante y por la grazia de Dios y de la Virgen María”. Tomaba un poco de ynziensso // y afumaba el tal vino o pan y lo llababa a donde quería quitándolo a unos y dando a otros (ARG, R. A., 24.667, 29, ff. 16-17).

Vinculado al cereal y el cillero o granero documentamos el siguiente rito de María do Rego, realizado con el primer pan cocido de la cosecha:

Coziendo un día dha María Rrego una fornada de pan al tiempo que lo sacó // del horno con una pala dos hixos de la dha llevaban el dho pan en unas tablas para cassa de la dha María Rrego [...]. Y quando llegó a la puerta del zeleiro de ssu cassa en que pusso la dha pala en el hunbral de la puerta y uno de los hixos hestaba dentro del dho celleiro y ella de fuera le dava el pan por enzima de la dha pala y entonzes al tº le parezió aquello mal sospechando que hera alguna cossa ssuperstizioosa y echi-zio (ARG, R.A., 24.667, 29, f. 188).

En su vertiente maligna documentamos a María do Rego practicando un ritual sobre la viña de un vecino, en su presencia y con un claro carácter intimidatorio:

María Rrego de Feás y enpezara de rispar una poca de oxa de las zepas de la dha viña y que sse vaxara por pressas de tierra y que la enpezara a senbrar por dha viña y el dho // Lorenzo de Valles abía rreñido con ella porqué razón lo azía aquello en ssu viña q era una meiga (ARG, R.A., 24.667, 29, f. 185 r.).

Conocedoras de las proyecciones que el imaginario colectivo aplicaba sobre ellas, este tipo de amenazas parecen haber sido una respuesta frecuente, defensiva u ofensiva:

Ella le respondió desafiándole: “calla que me la tienes de pagar, y que te tengo de azer que mueras pobre”. Y be el test. que el dho Juan Lorenço murió muy pobresimo y al tienpo tenía muy bien con que pasar (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 29 r.)

5.3 RITUALES EN TORNO AL GANADO

En torno al ganado documentamos varias prácticas. Una consistente en el rezo de un ensalmo en el momento de su pasto:

Quando hechaba su ganado al monte decía algunas palabras callando y otras que le oyan algunas bezes entre las cuales decía que su ganado bibiesse agua de siete fuentes y que traxesse agua digo leche de siete cortes y de siete montes que las dhas palabras y otras que dize que no le oyen (ARG, R. A., 19.602, 96, f. 3).

Anda por la tierra vendeciendo los bueis vacas y lechones y otros ganados deciendo que si los bendize no tendrá enfermedad ni mal ninguno y destos inbustes vibe (ARG, R. A., 3.622, 22).

Otro pretendía la protección frente al lobo cuando este se extraviaba y debía pasar la noche fuera:

Podrá aber treynta años poco mas o menos que viviendo la testigo de moza de soldada con la dha Catalina Carneira y guardándole el ganado en el monte vio como a la tarde de un día faltaron las obexas a la dha Catalina Carneira que se abían quedado en el monte la qual dha Catalina Carneira de noche tomó una messa rredonda de tres pies e la pusso en el suelo con los pies de pie e tomó una rrebanada de pan y la metió en un cochillo de mesa e tomó el dho cuchillo con el dho pan y lo espeto en el unbral de la puerta deziendo que aquello hera para que el lobo no le matasse // de noche las dhas obexas (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 45).

Otro ritual, parece vinculado, al fallecimiento de una oveja, aunque la declaración de Catalina Carneira no resuelve su fin específico:

Biera una vez azer a la Catalina Carneira en ssu cassa en el lugar de Cardieiro una zirimonia en que ella y otras dos mugeres llevaban un rramo de una ssieba con ssiete puntas y que en cada uno dellos llevaban un guedexo de lana y que todas tres azían una danza y que y que como ellas bieran que él estaba çerca y ante aquello echaran el rramo en el ssuelo (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 38).

El último, el más misterioso, en su finalidad aparece vinculado al llanto de los niños:

Entró en un corral a donde dormían sus cabras y halló un paño destopa furado e metido en los cuernos de una su cabra [...]. Le preguntó que porq azía aqlllo a su cabra. La qual dha acusada le dixo que le abían dicho que hera bueno para el niño porq como las cabras yban abaxo al monte dexaban o chorado y llebaban o calado (ARG, R. A., 777, 71, f. 10-11).

En su vertiente maligna los vecinos atribuían la muerte del ganado a estas prácticas:

Y en aquel tiempo halló el test^o los postes del corral donde thenía las cabras sangradas del medio desde abaxo e de allí adelante se le murieron muchas cabras y lechones pero que no save porq causa estaban los postes sangrados mas que tomó por mal lo que la dha María Álvarez abía hecho en los cuernos de la cabra (ARG, R. A., 777, 71, f. 25).

5.4 RITUALES EN TORNO A LA SALUD

En su labor de partera, su propia madre atribuía a la encausada María do Barro la capacidad de retrasarlo transfiriendo los dolores a un hombre:

Dixo que si quería hestando una muger en dolores de parto quitaría las dhas dolores que ella tubiesse y las hecharía a un hombre que hestuviese en cuanto a ella qualquiera que fuesse y esto quitando los çapatos que la mesma que estuviese para parir tuviesse calzos y haciéndo//los calzar al dho hombre con algunas palabras que savía y que aria saltar al dho hombre a quien las hechasse como a un potro brabo y que la dha muger

no tendría más dolor ni pariría la criatura que traxesse asta que no las bolbía (ARG, R.A., 19.602, 96, f. 4).

Sse deçía que una partera llamada Elena Bermuz que entranbas son defuntas le avía quitado los dolores del parto que thenía y las avía hechado en un hombre questaba junto a ella con haçerle calzar los çapatos de la mesma y quel dho hombre daba bozes y no podía ssosegar (ARG, R. A., 19.602, 96, f. 19).

La ambigüedad en esta lid como en la de las cosechas atribuía a estos agentes la capacidad tanto de otorgar como de privar de salud a quien quisiesen. Ello hacía que alguna se sirviese de este tipo de amenazas contra sus adversarios:

Le desafió que le abía de acabar a ella y a su hixa y que le avía de azer que fuesen poco señoras de sus cuerpos y que les avía de matar y después al ver la test^o que ella y la dha su hixa no tienen una ora de salud y se allan muy malas (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 30r.)

En este grupo entrarían a su vez aquellas prácticas destinadas a levantar el mal provocado por otra “bruja” en la que su identificación parecía jugar un papel esencial. Cuando alguien padecía un mal cuyo origen se atribuía a la intervención de fuerzas ocultas no cabía sino el recurso a las mismas fuerzas. No extraña ver en los procesos a mujeres acusadas por unos de artes malignas deshaciendo las de otras:

Un día fue a la cassa de María Zibreiro a preguntar le ssi ssabía algún rremedio para la enfermedad del dho ssu hixo la qual le dixo que pissase una zebolla y que se untasse con ella y le dizo que la vezina mas zercana que tenia la t^o avía echo echizo al mozo por donde sse allava mal y como la testigo bio q la vezina mas zercana q tenía era la dha María Rego tomó mala sospecha (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 188 v.).

De mandado deldho Pedro Rrego avía hido a una muger que vivía a donde llaman Xeverente que descían sabía deshacer aquellas bellaquerías. Y aviendo hido allá y abiéndole dho lo que pasaba de los dhos hechicios y que los que se abían allado en las dhas viñas la dha muger le a dho que avían echo muy mal con aberlos quebrado y que si hestubiera zerca de la muger del dho Domingos Cantador que el a la dha

María Cantadera la ubiera de marcar por que se conosçiera (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 18).

5.5 RITUALES DE EMPAREJAMIENTO

En el proceso contra María Cibreira nos consta la práctica de rituales para el emparejamiento:

Preguntado qué palabras decía juntamente en dhos echiçios. Djxo: “que como aquella bela ardía ansí se quissiesen bien Pedro y María por la grazia de Dios y de la birxen María” (ARG, R. A., 24.667, 29).

Participación de eclesiásticos en estas prácticas heterodoxas. Lejos de perseguirlas, o considerarlas ajenas como lo eran en su fundamento al credo cristiano, algunos sacerdotes participaron activamente de este mundo de superstición y sus prácticas, de modo que los vecinos acudían a ellos, siendo reconocidos y recomendados por otros, para el levantamiento de dichos males, e incluso manifestaban dotes adivinatorias que servían a la identificación de la “meiga” responsable. En el entorno de Pazos de Arenteiro y Corneira documentamos a inicios del s. XVII a dos: el de Reádigos y el de Lebosende.

Fue a casa del abbad de Rriadegos difunto e tan//bién le dixo lo mesmo que le hiziera la dha María Zibreira el qual le yzo una omina para poner y por la grazia de nuestro sseñor después sse alló ssano (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 188)

5.6. PRÁCTICAS DAÑINAS

En el caso contra María do Rrego se achaca a la intervención de esta, acaso a través de la ingestión de alimentos preparados por esta, en la enfermedad de la espalda de un mozo, que cabe relacionar con otras imágenes de postración documentadas en los procesos del S. O. y que se contrapone a la práctica benéfica de levantar la “espinilla” o “erguer a paletilla” aún practicada hoy en día:

Por el tienpo de la ssiega del pan ayudando un día Gregorio da Pena hixo de la testigo a ssegar zierto pan a los hixos de la dha María Rrego al tiempo que benieron a merendar y dándosela la dha María Rego luego de allí a un rrato le dio al mozo una enfermedad por las espaldas que en

quatro meses no sse levantó de la cama (ARG, R. A., 24.667, 29, f. 188 v.)

En algún caso no conocemos bien la naturaleza del ritual sin embargo el simbolismo como en todos los casos prima, y su ánimo dañino. Además, de los rituales asociados al empleo de la tierra recogida bajo los pies de alguien, que perviven en el imaginario popular gallego (Lisón, 2004), documentamos el empleo de unos “bollos” amarillos y ensangrentados depositados en el domicilio y campos de cultivo de los perjudicados:

Abían allado en la puerta de Bartolomé do Rego unos bollos y hechiços amarillos y lo mismo que se allaran en las viñas de Pedro Rrego en tres partes (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 18r.)

Le echaron a la puerta de su cassa amarillos y sangrientos que se descía heran hechiços pero la test^o no sabe quien los aya echado (ARG, R. A., 2.694, 47)

Una noche avía visto como la dha María Rrego tenía tras del fuego un ssapo prendido con una varaza y que como viera aquello el dho Gregorio Ferro sse fuera de cassa y sservizio de la dha María Rrego (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 186 r.)

También se documenta en los procesos la enfermedad como simple consecuencia de una mirada de estas mujeres, en especial de las criaturas más indefensas:

Quando abía ydo a ssu cassa con una criatura que una bruxa sse la trataba mal y que en el camino la había de encontrar que no sse la dexase mirar (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 17)

1.1 5.7. RITUALES DE PROTECCIÓN DEL HOGAR

Eventualmente, debido al intento de sustracción de mampostería de la casa de una de estas mujeres documentamos lo que parece ser un ritual de protección

“Metiendo la mano por encima del dho unbral de la puerta por un agujero alló una trapallada llena en un paño y atada el resto la saco y desenvolví y miro lo que ende hestava y alló unos saltones muertos atados

y otras cosas que parecieron hechizos y los volvió a tapar como hestaban y los metió donde los alló y tubo mala presunción del dho trapo y envultorio” (ARG, R. A., 2.694, 47, f. 34)

6. CONCLUSIONES

El presente estudio viene a cambiar la visión residual que teníamos de estos fenómenos en la Galicia del Antiguo Régimen, consecuencia de su proceso ante las justicias locales, cuyos registros judiciales se han perdido en la práctica totalidad de juzgados rurales gallegos, los haría indocumentables salvo en casos de apelación a la Real Audiencia, y téngase en cuenta que a finales del XVI y inicios del XVII el recurso particular a este tribunal no estaba demasiado extendido.

El análisis de los procesos proporciona rica información acerca de determinadas prácticas mágico-religiosas, que puestas en correlación con los estudios antropológicos contemporáneos parecen haber tenido un amplio recorrido cronológico alcanzando el siglo XXI. Además, los testimonios conservados ofrecen en este campo nuevos ejemplos de estas prácticas concretas y ensalmos.

A su vez los procesos y testimonios ponen de manifiesto un ideario colectivo de raíz cristiana que proyecta sobre estas prácticas populares gallegas imágenes caricaturescas, completamente ajenas a la realidad cultural e histórica, comunes a otros espacios europeos, manifiestamente importadas, que están detrás de la atribución de esta condición “brujeil” exclusivamente a mujeres, contraria a la realidad del noroeste peninsular patente en los procesos y los estudios antropológicos.

Como en otros ámbitos territoriales, el pico de procesos en el s. XVII parece coincidir con una crisis coyuntural del mundo agrario, a la que parecen referirse algunos procesos, atribuyendo casos concretos de malas cosechas, muertes de ganado, o infantes en sus primeros 6 meses de vida a las supuestas “brujas”. Tiene en todos los casos como punto de arranque a un vecino, enemistado públicamente con las acusadas, que ayudado de sus redes pone en marcha la maquinaria procesal.

El papel jugado por estos hombres y mujeres en las comunidades fue por lo cotidiano mucho más importante que el de cirujanos,

sangradores, médicos y boticarios. Buscadas por unos, perseguidas por otros, la ambigüedad de sus intervenciones se tradujo en la posición de unos y otros en los procesos, en los que la justicia local y superior jugó un papel irracional y desmedido, promoviendo condenas de las más severas aplicables en la época, que iban del destierro temporal a la ejecución.

8. REFERENCIAS

- Alamillos Álvarez, R. (2013). Hechicería y superstición en Córdoba del siglo XVIII. Una aproximación a la superstición en el mundo rural cordobés. *Ab Initio*, 7, 87-124.
- Alonso Romero, F. (1998). Los ritos propiciatorios de los pescadores gallegos y de otras comunidades europeas. *Antropoloxía Mariñeira*. CCG, 269-281.
- Alonso Romero, F. (1994). El espíritu del grano: tradiciones agrícolas propiciatorias en Galicia y en otras comunidades europeas. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 41, 367-389.
- Amezcuca Martínez, M. (1997). Barberos y sangradores flebotomianos en Granada: norma y sociedad en los siglos XVII y XVIII. *Cultura de los cuidados*, 1, 31-36. Araújo, D. (2016). Curadores e medicina popular no Minho rural do século XVIII. *Acta Farmacêutica Portuguesa*, 5, 91-104.
- Armengol, A. (2002). Realidades de la brujería en el siglo XVII: entre la Europa de la caza de brujas y el racionalismo hispánico. *Tiempos Modernos*, 3.
- Bande Rodríguez, E. (1997). Religiosidad, creencias y prácticas vitales del campesinado gallego. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 44, 301-324.
- Barreiro Mallón, B. y Rey Castelao, O. (1998). Pobres, peregrinos y enfermos: la red asistencial gallega en el Antiguo Régimen. *Nigratreia*.
- Barriendos, M. (1997). Climatic variations in the Iberian peninsula during the late Maunder minimum (AD 1675-1715): an analysis of data from rogation ceremonies. *The Holocene*, 7, 105-111.
- Behringer, W. (1995). Weather, Hunger, and Fear: Origins of the European Witch-Hunts in Climate, Society and Mentality. *German History*, 13, 1-27.
- Birriel Salcedo, M. y Hernández López, M. C. (2018). Devociones domésticas. Objetos devocionales en los hogares rurales (siglo XVIII). *Subir a los altares*. Universidad de Granada, 296-343.

- Cabrera Reveco, María I. (2009). *Oficios de sangre, oficios infames: médicas, barberos, cirujanos y sangradores en Chile tradicional siglo XVIII*. Universidad de Chile.
- Campagne, F. A. (2007). El sanador, el párroco y en inquisidor. Los saludadores y las fronteras de lo sobrenatural en la España del Barroco. *Studia Historica. Historia Moderna*, 29, 307-341.
- Campos Díez, María S. (1999). El real tribunal del protomedicato castellano, siglos XIV-XIX. Universidad de Castilla La Mancha.
- Campos Díez, María S. (1996). El protomedicato en la administración central de la monarquía hispánica. *Dynamis*, 16, 43-58.
- Carriedo Tejedó, M. (2012). Médicos, enfermedades y hospitales en la Galicia medieval (ss. VI-XII). *Rudesindus*, 8, 41-73.
- Cátedra Tomás, M. (1990). Algo fuera de su sitio: el origen de las enfermedades entre los vaqueros de alzada. Los espacios rurales cántabros y su evolución. Universidad de Cantabria, 58-68.
- Clark, S. (1997). *Thinking with demons. The idea of witchcraft in Early Modern England*. Oxford University Press.
- Contreras Contreras, J. (1982). *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia*. Akal.
- Cordero del Campillo, M. (2007). Médicos, farmacéuticos, barberos, albéitares y otros sanadores. Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 893-910.
- Coronas Tejada, L. (2008). Brujos y hechiceros: dos actitudes. Los marginados en el mundo medieval y moderno. Instituto de Estudios Almerienses, 238-249.
- Dos Santos Capelao, R. M. (2012). Las reliquias como santas medicinas. De las creencias a las prácticas. Campo y campesinos en la España moderna. *FEHM*, 1141-1153.
- Duffin, J. (2008). *Medical miracles. Doctors, saints and healing in the Modern World*. Oxford University Press.
- Esteves, A. (2014). Boticas e boticários no distrito de Viana do Castelo no século XIX. La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna. Universidad de León, 11-30.
- Fisell, M. E. (2008). Introduction: women, health and healing in Early Modern Europe. *Bulletin of the History of Medicine*, 82, 1-17.
- Gelabertó Vilagran, M. (1992). *Tempestades y conjuros de las fuerzas naturales. Aspectos mágico-religiosos de la cultura en la Alta Edad Moderna*. *Manuscripts*, 9, 325-344.

- Gil Perdiguero, E. (1996). Protomedicato y curanderismo. *DYNAMIS*, 16, 91-108.
- González Lopo, D. y López López, J. (2003). Investigaciones sobre historia de la cultura y de las mentalidades en la Galicia de la Edad Moderna. Balance de la historiografía modernista: 1973-2001. Xunta de Galicia, 101-123.
- González Lopo, D. (2002). Mentalidad religiosa y comportamientos sociales en la Galicia atlántica (1550-1850). *Obradoiro de Historia Moderna*, 11, 221-246.
- González Lopo, D. (2002). Los comportamientos religiosos en la Galicia del Barroco. Xunta de Galicia.
- Goodare, J. (1998). Women and the Witch-hunt in Scotland. *Social History*, 23, 288-308.
- Ibn Yulyul (1968). Los médicos andaluces en el Libro de las Generaciones de Médicos de Ibn Yuylyul. *Anuario de Estudios Medievales*, 5,
- Juegas Granda, J. (1990). Médicos, cirujanos, barberos, sangradores y boticarios asturianos en el Catastro del marqués de de Ensenada. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 44, 97-110.
- Lamorós, J. L. (1990). Brujas, médicos y el Santo Oficio. *Inst. Destudis Menorquins*.
- Leong, E. (2014). “Herbals she peruseth. Reading medicine in early modern england”. *Renaissance Studies*, 28, 556-578.
- Levin, E. (2010). “Healers and witches in early Modern Russia”. *Essays in History, Literature and Other Related Subjects*. Brill, 105-134.
- Lindemann, M. (2010). *Medicine and society in Early Modern Europe*. Cambridge University Press.
- Lisón Tolosana, C. (2004). Brujería, estructura social y simbolismo en Galicia. Akal.
- Lobo de Araújo, María M. (2014). O tratamentos das boubas no hospital de S. Marcos de Braga na Época Moderna. La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna. Universidad de León, 31-53.
- López Terrada, María L. (1996). Los estudios historicomédicos sobre el Tribunal del Protomedicato y las profesiones y ocupaciones sanitarias en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI al XVIII. *DYNAMIS*, 16, 21-42.
- Mantecón Movellán, T. y Torres Arce, M. (2011). “Hogueras, demonios y brujas. Significaciones del drama social de Zugarramurdi y Urdax”. *Clio & Crimen*, 8, 247-288.
- Marcos Martín, A. (2014). La asistencia domiciliaria en la España del Antiguo Régimen: el caso de la Cofradía de la Caridad de Palencia. La respuesta

- social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna. Universidad de León, 89-110.
- Martín, A. (1999). “La hechicería en la Andalucía Moderna: ¿una forma de poder de las mujeres?”. Pautas históricas de sociabilidad femenina: Rituales y modelos de representación. Universidad de Cádiz, 101-112.
- Martín García, A. (2014). Higienismo y asistencia en la Galicia urbana de finales del Antiguo Régimen: la real villa de Ferrol. La respuesta social a la pobreza en la península ibérica durante la Edad Moderna, 111-142. Universidad de León.
- Martínez, F. Solís, I. Barriendos, M. y Tejedor, E. (2020). “Correlations between historical climate data and incidents of common bunt in Spanish wheat 1755-1801”. *Historia Agraria*, 82, 67-97.
- Martín Soto, R. (2008). *Magia y vida cotidiana en Andalucía, siglos XVI-XVIII*. Centro de Estudios Andaluces.
- Martín Soto, R. (1999). *Magia y superstición ante el tribunal de la Inquisición de Granada*. Univ. De Granada.
- Mas Contreras, A. (1992). La formación profesional de los cirujanos y barberos en Mallorca durante los siglos XIV-XV. *Revista de Estudios Históricos de las Ciencias Médicas*, 43, -16.
- Nemec, J. (1974). *Witchcraft and Medicine, 1484-1793*. National Institutes of Health.
- Nogueira, C. (1992). “A Migração do Sabbat: A presença estrangeira das bruxas europeias no imaginário ibérico”. *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 5, 9-30.
- Ortiz Gómez, Teresa (1996). Protomedicato y matronas: una relación al servicio de la cirugía. *DYNAMIS*, 16, 109-120.
- Pedrós Ciurana, M. L. (2012). Sortilegios, curaciones y remedios de amor: la magia rural valenciana a través de los procesos inquisitoriales en el siglo XVIII. *Campo y campesinos en la España moderna*. FEHM, 1193-1203.
- Pelaz Florez, D. (2016). La parturienta te llama, oh partera morisca. El servicio de las parteras musulmanas en la Corte castellana del siglo XV a través de las Crónicas y otros testimonios documentales. *Minorías en la España medieval y moderna (ss. XV-XVII)*. University of California, 182-191.
- Perdiguero, E. (1999). “Protomedicato y curanderismo”. Pautas históricas de la sociabilidad femenina. Universidad de Cádiz, 91-108.
- Poletto, R. y Deckman Fleck, E. C. (2011). Terapias mágico rituais e práticas populares de cura: um estudo de tratados médicos europeus dos séculos (XV à XVIII). *Revista de Iniciação Científica da Ulbra*, 9,
- Pomata, G. (1999). “Practicing between earth and heaven: women healers in seventeenth century Bologna”. *Dynamis*, 19, 119-143.

- Poveda Ortiz, María J. (2018). El asociacionismo sanitario en España durante los siglos XV y XVI: un estudio sobre la institución del protomedicato. Universidad de Murcia.
- Reff, D. T. (2005). *Plagues, priests, demons. Sacred narratives and the rise of christianity in the Old world and the New*. Cambridge University Press.
- Rodal González, M. (1992). “El afán de la justicia seglar por mostrar brujas en la villa de Cangas”. *Pontevedra*, 8, 197-230.
- Rodríguez-San Pedro, Luis E. (2012). Las universidades hispánicas. Líneas de investigación e historiografía: siglos XV-XVIII. *Historiografía y líneas de investigación en historia de las universidades: Europa mediterránea e iberomérica*. Universidad de Salamanca, 17-78.
- Roselló Soberón, E. (2018). El saber médico de las curandera novohispánicas. *Studia Historica. Historia Moderna*, 40, 177-196.
- Schmitz, C. (2016). Barberos, charlatanes y enfermos: la pluralidad médica de la España barroca percibida por el pícaro Estebanillo González. *Dynamis*, 36, 143-166.
- Seijas Montero, M. (2019). La labor asistencial de las órdenes religiosas en la Galicia meridional durante la Edad Moderna. *Studia Monastica*, 61, 153-173.
- Seijas Montero, M. (2015). Pobreza y enfermedad en la Galicia meridional a fines de la Edad Moderna: el hospital de San Roque de la ciudad de Ourense. *Investigaciones Históricas*, 35, 129-148.
- Strochia, S. (2020). *Forgotten healers: women and the pursuit of health in late Renaissance Italy*. Harvard University Press,
- Tausiet, M. (2009). *Healing Virtue: Saludadores versus Witches in Early Modern Spain*.
- Tausiet Carlés, M. (1997). “Comadronas-brujas en Aragón en la Edad Moderna: mito y realidad”. *Manuscripts*, 15, 377-392.
- Vázquez, J. M. y Vázquez, A. L. (2017). “La religiosidad popular de Galicia ante los riesgos naturales”. *SEMATA*, 29, 301-319.
- Vidal-Robert, J. (2012). *Historical institutions and their legacy: the Spanish Inquisition’s motivations and impact on Spanish economic development*. Boston University.
- Walker, T. (2004). “The role and practices of the curandeiro and saludador in Early Modern Portugal society”. *História, Ciências, Saúde-Manghiños*, 11, 223-237.
- Zamora Calvo, María J. (2016). *Tratados contra las brujas: una minoría perseguida. Minorías en la España medieval y moderna (ss. XV-XVII)*. University of California, 230-245.

EL BARROCO COMO SÍMBOLO RELIGIOSO DE IDENTIDAD NACIONAL: EL CASO ESPAÑOL, EJEMPLO DE ESTILO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y MECANISMO DE PROPAGANDA POLÍTICA UNIVERSAL

BEATRIZ GARRIDO-RAMOS

Universidad Nacional de Educación a Distancia, España

1. INTRODUCCIÓN

Entre otros, Varela asegura que “la imagen de España conserva mucho de los elementos de las primeras impresiones transmitidas por autores grecorromanos sobre los territorios conquistados y sus habitantes” (Cordero Olivero, 2009-2010, p. 67). Por tal motivo “lo que se han dado son progresivas relecturas de aquella estampa, repitiéndose conceptos que, reelaborados, llegan a un punto clave en la edad moderna y el reinado de los Reyes Católicos” (Sangüesa, 1991, p. 8 citado en Cordero Olivero, 2009-2010, p. 67). El barroco se desarrolló en Europa (Martínez Ripoll, 1989) e Hispanoamérica. Fue definido en la obra *Renaissance und Barock* (1888) de Wölfflin quien identificó el Barroco como “movimiento importado en masa” y principalmente por oposición al Renacimiento, y por d’Ors (1936) como forma transhistórica del arte.

En el caso de España, destaca especialmente la cuestión de la religiosidad. Con el paso del tiempo la religión ha reflejado nuestra propia identidad. Y es que el barroco tuvo su realización más característica en la católica y contrarreformista España, que sucedió a Italia en el liderazgo literario que le había pertenecido durante el Renacimiento. Debe recordarse que es en España, por supuesto, donde este Barroco italiano encontró la acogida más entusiasta, y que fue España, la nación contrarreformista, católica y barroca por excelencia, la que lo maduró y lo extendió por toda Europa (González Mas, 1980, pp. 1-2).

Se llevará a cabo un breve recorrido y aproximación a la cultura, el arte, la situación sociopolítica y la religión del *Barroco en España*, así como otras cuestiones de interés como son los conceptos de *identidad* o *nación*, sobre los que se ha debatido hasta la fecha en incontables ocasiones y por parte de multitud de autores/as e investigadores/as.

La finalidad será por tanto la de explicar los pros y los contras de algunas ideas, mitos y estereotipos vertidos hasta la fecha, así como determinar la posible interrelación entre conceptos e ideas y el grado de influencia de estos como mecanismos de propaganda política y universal, puesto que algunos de ellos siguen vigentes y/o han tenido repercusión en la actualidad.

3. EL BARROCO COMO SÍMBOLO DE IDENTIDAD NACIONAL. NACIÓN Y DISCURSO IDENTITARIO

No cabe duda de que España como país ha tenido un papel relevante en distintas épocas y periodos, y por ello ha sido referente en la historia europea y mundial. Con relación a lo anterior se debe exponer que el *discurso identitario* es relevante para cualquier país y/o persona, puesto que se trata del reconocimiento más notable e íntimo respectivamente que, En consecuencia, personaliza, diferencia y enriquece.

Para la historiografía española el gobierno de los Reyes Católicos desempeñó un importante papel en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. A ello se sumó posteriormente el *descubrimiento de América* en 1492¹⁶⁵, acontecimiento sin parangón que marcó profundamente la historia a nivel mundial. Esta etapa sería ampliamente continuada en la persona de Carlos I (1500-1558) Rey de España y V de

¹⁶⁵ Inmanuel Wallerstein reconoció del “descubrimiento” y la invención de América como el origen del proceso capitalista, la ciencia y el sistema de valores. Como indica Dussel este es un fenómeno que comenzó en 1492: “la centralidad de Europa en el sistema-mundo no es fruto de una superioridad interna acumulada durante el medioevo europeo sobre y en contra de las otras culturas. Se trata, en cambio, de un efecto fundamental del simple hecho del descubrimiento, conquista, colonización e integración (subsunción) de Amerindia. Este simple hecho dará a Europa la ventaja comparativa determinante sobre el mundo otomano-islámico, India y China. La modernidad es el resultado de estos eventos, no su causa” (Dussel, 1999, pp. 148-149 citado en Castro-Gómez, 2010).

Alemania (en calidad de Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico). Prueba de su gobierno fue el poderoso imperio que consiguió controlar, el cual se recuerda tanto por la grandiosidad como por el posicionamiento que supuso para España a nivel internacional.

No obstante, para adentrarse en el tema de estudio que nos ocupa previamente se realizará una breve exposición con relación a varias cuestiones. Primeramente, tenemos que formular las siguientes preguntas: ¿qué se entiende por nación? ¿y por identidad nacional? Se ha debatido mucho a este respecto y han sido multitud las definiciones que se han aportado.

Sin pretender recopilar un listado de conceptos, términos y definiciones, y dejando en un segundo plano el ámbito filosófico y psicológico que evidentemente permitiría aproximarse a otros puntos de vista más humanos, más profundos y trascendentales, se incidirá en cuestiones concretas y relativas principalmente al territorio¹⁶⁶ (geografía), la cultura, la política y la propia sociedad del momento.

Los especialistas e investigadores en general “coinciden en situar en el siglo XVIII, y particularmente en su segunda mitad, un cambio trascendental en lo que podríamos denominar la producción cultural de las naciones” (Andreu Miralles, 2020)

“A medida que tomaba forma una nueva manera de pensar el tiempo histórico, y que se articulaba con ello un discurso renovado sobre la «modernidad europea» y sus orígenes, ese proceso implicaba también dar o quitar credenciales de modernidad a las diversas naciones del continente. Esto último podía resultar hiriente para muchos de aquellos intelectuales cuya nación parecía ser vilipendiada por el resto, y fomentó reacciones patrióticas que trataban de desmentir tales aseveraciones. El caso español resulta paradigmático. La percepción generalizada en el resto de Europa de España como símbolo de la decadencia y antítesis de las Luces llevó a los ilustrados españoles del siglo XVIII a vindicar la aportación española a la cultura europea y a su modernidad” (Andreu Miralles, 2020).

¹⁶⁶ Para ampliar información sobre el pasado en el territorio, así como de las ideas y creencias véase la obra de Álvarez Junco (2013).

Smith se refirió en su día al concepto de nación como “una comunidad inmemorial o evolutiva que hunde sus raíces en una larga historia de vínculos y cultura compartida” (2000, p. 38). Atendiendo igualmente a una visión muy arraigada y compartida por buena parte de los teóricos de la nación como son Hobsbawm, Hastings y Smith, por su parte Ballester (2009, pp. 150-151) “entiende el concepto desde perspectivas muy contrapuestas” exponiendo que “en tanto construcción simbólica y cultural, la nación es el resultado de la confluencia de subjetividades en torno a una misma idea” (Ballester, 2009, p. 153).

Y es que Ballester (2009) hizo referencia a la identidad española en la Edad Moderna recurriendo para ello, entre otros aspectos, a cuestiones simbólicas y mitos, asumiendo como punto de partida “la hipótesis de que en los siglos XVI y XVII ya se puede detectar la existencia de una identidad nacional dirigida hacia la idea de España, y que ésta se vio particularmente reforzada a partir del reinado de Felipe II” (Ballester, 2009, p. 149).

Paul Ricoeur (1999), por su parte, aludió al término de “identidad narrativa”, el cual resulta especialmente significativo puesto que de él parte toda la filosofía de este autor. En un intento de aplicar ese término al caso de España, García Gómez expone que “en la construcción de la *identidad narrativa* de España, esta actúa como objeto y sujeto de la acción narrativa” (2014, p. 196). Y prosigue con la religión en época de los RR.CC. argumentando que:

“La simbiosis entre religión y nación en España adquiere niveles estructurales durante el reinado de los Reyes Católicos. Este calificativo para Isabel de Castilla y Fernando de Aragón no se reducía a mero título y tratamiento retórico. Aludía a una nueva situación narrativa de España con rasgos sustantivos profundos. La religión entra a formar parte de la *razón de estado*” (García Gómez, 2014, p. 198)

No obstante, a pesar de la intensa presencia de esta en el acontecer nacional “no nos atreveríamos a sostener, en ese caso, que la identidad religión-nación expresa la esencia inmutable de España. Pero podríamos mantener que ciertamente pertenece a su *identidad narrativa*” (García Gómez, 2014, p. 203). De este fragmento se desprende la importancia adquirida por la religión en la nación española, y por tanto, es

lógico que posteriormente el barroco se traduzca en el símbolo por excelencia, puesto que Además, del papel que tuvo la Contrarreforma, en el terreno del arte, es sabido el carácter recargado, sobrio y religioso del que gozaba este estilo.

Pero retomando la cuestión de identidad, hay que recordar que

“La idea de la existencia de identidades nacionales en la Edad Moderna no es por lo general reconocida en el panorama académico actual, tanto hispano como internacional” (Ballester, 2009, p. 149). “La identidad nacional aparece en parte por sí misma, pero, sobre todo, frente a los demás; desde el otro” (Cordero Olivero, 2009-2010, p. 63).

En consecuencia, y atendiendo a otro tipo de valoraciones. Además, de las identitarias como pueden ser las estratégicas, Marzo (2010) considera el Barroco un “mecanismo de consenso” con la finalidad de establecer estrategias políticas y de identidad, sobre lo que se podría argumentar que probablemente se recurriera a ello como herramienta para la búsqueda de un fin determinado.

Hay que recordar también que “la identidad religión-nación marcó los grandes hitos de nuestra historia durante la modernidad” (García Gómez, 2014, p. 198). A este respecto, es necesario analizar el problema de la relación entre la religión católica y la nación española, y para ello, García Gómez (2014) propone la “identidad narrativa” para tipificar dicha relación, concepto acuñado previamente por Ricoeur.

“Por lo que respecta al concepto de estado-nación moderno, se ha afirmado que se trata de un modelo resultado de un *ensamblaje* entre el territorio, autoridad y derecho (Sassen, 2010) cuyo origen se halla en la cultura cristianizada del medievo” (Rodríguez, 2020, p. 149).

l siglo XVIII “supuso para España un cambio notable en cuanto al mundo de referencias, así como el inicio del abandono de las antiguas estructuras económicas, ideológicas y culturales” (Álvarez, 2004, p. 11). Al respecto del XVIII, y teniendo en cuenta la construcción de nación española, Morales Moya expone lo siguiente:

—entendida la nación no como «una realidad dada sino como obra en progreso», aunque lo contrario también sea posible (Eugen Weber)—continuará después del «federalismo por la fuerza», encubridor del

«estancamiento político y administrativo en un mundo que estaba en pleno cambio» (John H. Elliott) del reinado de Carlos II, y del «dinasticismo autocrático y patrimonialista» de la primera parte del de Felipe V. A partir de 1739 –crisis financiera, guerra contra Inglaterra, participación en el conflicto sucesorio austríaco–, los intereses nacionales, según señaló William Coxe, se imponen sobre los dinásticos, con el fracaso de los Pactos de Familia (Fernández Albaladejo). Y el reformado Estado español del siglo XVIII dará un decisivo impulso a la «nacionalización» del país: 1808 será el momento en que la nación, fortalecida en la centuria anterior, y al desaparecer prácticamente el Estado, se manifestará con toda su fuerza (Morales Moya, 2011, p. 4).

Jorge Luis Marzo en *La memoria administrada* (2010) se ha encargado de analizar distintos contextos. Este autor considera el barroco (y sus diversos usos) “un mecanismo de consenso” para establecer estrategias políticas y de identidad que

“se ha erigido en un medio en el que sostener la batalla por la apropiación de un pasado, por la administración de una memoria, que, como todas las memorias, conduce a una determinada formulación del presente” (Marzo, 2010, p. 224).

Ballester expone con relación a las perspectivas dominantes sobre el origen de la nación,

“tanto en un nivel general y teórico como en concreto con relación al caso español, que vinculan la aparición de este fenómeno con procesos propios del mundo contemporáneo, y sitúan su origen En consecuencia, a finales del siglo XVIII o, especialmente en el caso de España, a principios del XIX” (Ballester, 2009, p. 154)

En consecuencia, Marzo alude al siglo XIX para indicar que lo hispano toma fuerza por entonces, y por su parte, Ballester también expone que es en ese siglo en el que se puede considerar a España verdaderamente como nación; ambas son por tanto dos caras de una misma moneda que sin duda parecen interconectarse en ese periodo concreto. Pero sin embargo, encontramos otros autores como Morales (2011) que se retrotraen al siglo XVIII para hacer hincapié en el fortalecimiento de la nación.

4. EL CASO ESPAÑOL COMO EJEMPLO DE ESTILO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y MECANISMO DE PROPAGANDA POLÍTICA UNIVERSAL

Francisco Ayala, refiriéndose a la cultura española, expone que se constituyó a partir de la expansión del imperio español en el siglo XVI, y que “adquirió su particular carácter al no haber sufrido desde entonces ninguna verdadera revolución interna” (Castillo, 2017, p. 117). Por ello, se podría afirmar que “el sujeto cultural cristiano occidental, persistió incluso estando cerca de acabar el mismo siglo XX” (Castillo, 2017, p. 117).

Lo primero que habría que distinguir es entre el barroco como estilo artístico –en el que la *Contrarreforma* o reforma católica desarrolla un papel imprescindible– e histórico localizado a mediados de siglo XVII y hasta el XVIII y lo barroco como fenómeno discursivo cultural de identidad nacional. Este último en el caso de España estuvo estrechamente vinculado a lo hispano, a su discurso de colonización. En palabras de Castro-Gómez

“Un sistema de símbolos de orden ritual, cognitivo, jurídico, político y axiológico pertenecientes al sistema mundial en expansión, tuvo su centro en España. El mundo hispanoamericano de los siglos XVI al XVIII no sólo “aportó” al sistema-mundo mano de obra y materias primas, como pensó Wallerstein, sino, también, los fundamentos epistemológicos, morales y políticos de la modernidad cultural (Castro-Gómez, 2005, p. 48).

Además, del aspecto territorial, de los límites y/o fronteras establecidas, posteriormente, en el siglo XVII destacaría el campo de las artes y la cultura, especialmente el denominado *Barroco*, conocido popularmente como *cultura de la imagen* (“Imagen de España” si recuperamos la obra de Francisco Ayala) que supuso un hito histórico-artístico. Es decir, un *estilo* que tuvo su desarrollo desde mediados del siglo XVII y hasta el XVIII. Con relación a ello, “España fue la nación contrarreformista, católica y barroca por excelencia” (González Mas, 1980), motivo por el que hemos considerado el Barroco como un verdadero *constructo de identidad nacional*.

A colación de lo anterior, Cera Brea (2019) “analizó el papel del discurso arquitectónico en la construcción de la identidad nacional española” recurriendo para ello a las aportaciones de dos autores de perfiles muy distintos, concretamente Eugenio Llaguno y Juan Agustín Ceán Bermúdez, puesto que ambos constituyen la obra fundacional de la historiografía arquitectónica española. La obra de dichos autores¹⁶⁷ es sin duda un buen ejemplo de construcción de la identidad nacional entre los siglos XVIII y XIX, ya que como expone Cera Brea (2019), “Además, de su importancia como texto pionero, su dilatado proceso compositivo (ca. 1769-1829) la convirtió en testigo directo de la evolución del pensamiento en España durante seis décadas cruciales para la configuración de la idea de nación, desde un sentido de pertenencia a Europa, que posibilitaría su posterior materialización política”.

Para Llaguno y Ceán era patente la decadencia –en cuanto a exceso se refiere– de lo que se podría considerar como arquitectura barroca. No obstante, independientemente de esa decadencia, –que todos los estilos y periodos han sufrido en mayor o menor medida a lo largo de la historia–, lo que está claro es que en España existió el barroco como categoría cultural, y que tomaría fuerza durante la transición en los años ochenta como una forma de administrar la memoria y nuestro paso a la posmodernidad:

“convertir el barroco en trozos, desvincularlos de sus contenidos de poder y volverlos a presentar como si nada hubiera pasado es una nueva capa en la construcción de la desmemoria. La deconstrucción del relato barroco debe servir para desenmascarar a quienes lo han construido, lo han difundido y lo han defendido –también en el presente–, y no para volver a legitimarlo mediante operaciones de adelgazamiento y de higienización que proyecten imágenes de mejor consumo logopolítico” (Marzo, 2010, p. 245).

En cuanto al ideario, cabe recordar que “la producción cultural del Barroco expresa un ideario nacional, que, por medio de nuevas formas masivas de entretenimiento, como fueron especialmente las comedias,

¹⁶⁷ “Las contribuciones de Llaguno y Ceán manifiestan contradicciones en cuestiones de la relevancia de la herencia andalusí, muestran cómo España no permaneció ajena a los debates internacionales y reflejan la vigencia del legado ilustrado” (Cera Brea, 2019).

alcanzó y presumiblemente mediatizó a la población urbana” (Ballester Rodríguez, 2009, p. 41). A este respecto del ideario nacional, Wallerstein fue el primero en proponer un cambio en las narraciones nacionales aisladas para cuestionar la autonomía de historias: fue entonces cuando comenzó a hablar de *sistema-mundo moderno* para poder explicar el capitalismo. Uno de los productos principales del *sistema-mundo moderno* es el sistema de estados desde el XV donde unos eran dependientes de otros, es decir unos eran las colonias y otros las naciones europeas.

En el siglo XVIII entró en escena la noción de cosmopolitismo, la “frontera” de una monarquía europea del momento. Y es que según Ballester toda discusión con relación al concepto de “frontera” involucra necesariamente la institución de identidades definidas: nacionales y otras.

Por su parte, Jorge Luis Marzo en *La memoria administrada* (2010) se encargó de analizar distintos contextos. Pensemos que lo hispano tomó fuerza a finales del siglo XIX en España, justo cuando había perdido sus últimas colonias. Al respecto dice este autor:

“Para España, el barroco ha sido la metáfora más concreta de lo que significa ser español, y gracias a su imperio, coincidente en el tiempo con el periodo barroco, el mejor exponente de la capacidad de la nación para ser universal, para vehicular nociones de humanidad válidas no sólo en el estricto marco del país sino incluso en tierras en que lo humano aún se encontraba fuera de la historia, como América. El barroco sería pues, para los españoles y su expansión hispana, el Estilo Histórico, el medio por el cual los hombres pudieron alcanzar su historia” (Marzo, 2010, p. 34).

Se refiere por tanto al estilo histórico y vehicular. Tratando, Además, la cuestión del *universalismo*¹⁶⁸, Walter Mignolo argumentó que los

¹⁶⁸ El universalismo “es una idea según la cual todos los conocimientos, valores y derechos de una sociedad (las europeas en este caso) pertenecen a todas las personas. El universalismo en sí, tiene un enorme potencial liberador, en tanto ofrece una idea de igualdad para todos; sin embargo, históricamente tomó una forma imperialista, en tanto quienes tenían el poder en aquel momento lo emplearon para imponer sus valores a las sociedades que sometían, en nombre de unos supuestos valores universales. Es decir, se consideraba universal solo aquello que era propio de Europa y los europeos” (Restrepo y Rojas, 2010, p. 72).

discursos universalistas que legitimaron la expansión mundial del capital no surgieron durante los siglos XVIII y XIX sobre la base de la revolución burguesa en Europa, sino que, por el contrario, aparecieron mucho antes, concretamente en el siglo XVI, coincidiendo por tanto con la formación del sistema mundo moderno/colonial. Es decir, Mignolo se refería al proceso de occidentalización, y en su obra *Local Histories/Global Designs: Coloniality. Subaltern Knowledges and Border Thinking* (1999) afirmó que la conquista de América –a la que nos he nos referido anteriormente– significó no solo la creación de una nueva economía-mundo (con la apertura del circuito comercial que unía el Mediterráneo con el Atlántico) sino, también, la formación del primer gran “discurso” (en términos de Said y Foucault) del mundo moderno.

5. CONCLUSIONES

La construcción de la identidad nacional de un país como es España, a diferencia de lo que sucedió con otros países, no se fundamentó en cuestiones históricas, culturales y económicas, sino que coincidió en el tiempo, como se ha expuesto previamente, con el cénit del poder español.

Pero igualmente, lo identitario perduró en el tiempo (de una u otra forma), hasta el punto de que en la actualidad todavía se sigue debatiendo –con mayor o menor acierto– sobre aspectos relacionados con el carácter político, territorial, cultural y social, de signo y símbolo de identidad, identidad nacional, nación (estado), sentimiento nacional y un largo etcétera. Con frecuencia se recurre a la unión de varios de ellos, como en el caso de Sassen (2010), que se refirió al “estado-nación” como *ensamblaje* territorial, de autoridad y derechos para desembocar posteriormente en el *ensamblaje global*.

En cuanto a la nación, recordemos como indica Morales, que 1808 “será el momento en que la nación, fortalecida en la centuria anterior, y al desaparecer prácticamente el Estado, se manifestará con toda su fuerza” (Morales Moya, 2011, p. 4). Y también refiriéndose al estado-nación y a la pervivencia de ciertos tópicos, estereotipos e imágenes de país, Cordero Olivero alude a que el origen de estos “se remonta a la Europa del

barroco y cuyo afianzamiento corrió paralelo a la construcción del estado-nación a lo largo del s. XIX” (2009-2010, p. 62). Además, expone que “el peso económico resulta vital, pero no dejan de ser importantes otros aspectos como el “prestigio” cultural o político” (Cordero Olivero, 2009-2010, p. 62). Ayala igualmente hizo alusión a dos estereotipos para el caso de España exponiendo lo siguiente:

“el primero siempre relacionado con las épocas de poderío y hegemonía española (también representa, explica Ayala, *al español del imperio romano*) y el segundo con un español que ha perdido su hegemonía, habitante de un país que yace postrado al margen de la historia, coincidiendo con tiempos de una gran efervescencia intelectual y política más allá de sus fronteras” (Ayala citado en Vázquez, 1995, p. 96).

En la línea de los clichés y estereotipos debemos exponer que estos “estereotipos se congelaron, hasta convertirse en la tradición oficial de las culturas nacionales construidas en el XIX” (Cordero Olivero, 2009-2010, p. 69). Y que, desde entonces, irremediablemente, los rasgos de esa imagen de España:

“han permanecido casi inalterables hasta la actualidad, si bien fueron objeto de continuas relecturas, en tono positivo o negativo, al hilo de la evolución de la cultura occidental. La visión crítica de la Ilustración se tornó apologética durante el romanticismo. Más tarde, conforme se extendía el positivismo, la imagen volvería a ser crítica, y de nuevo romántica durante la Guerra Civil y en el curso de la posmodernidad” (Cordero Olivero, 2009-2010, p. 69).

En suma, deberíamos ser conscientes de que “ni las naciones son individuos¹⁶⁹ ni permanecen iguales” (Núñez, 2015, p. 172) e inmutables en el tiempo, como sucede con su identidad. Pero lo que sí podemos afirmar, coincidiendo con Núñez, es que “a lo largo de varios siglos nacionales y extranjeros juzgan a España, lo español y los españoles como lo excéntrico respecto a la norma europea (occidental)” (Núñez,

¹⁶⁹ En su obra *La imagen de España* Ayala expone que con frecuencia se olvida “que el ser humano con su fisonomía culturalmente definida es fruto del espíritu que se logra dentro de las limitaciones y trabas de la necesidad natural, y por lo tanto constituye vida activa, actual. Tratarlo como cosa fija, definitiva y dada de una vez para siempre es una aberración” (Ayala, 1986, p. 145). En consecuencia, se opone a la existencia de “caracteres nacionales” que definan a los pueblos.

2015, p. 179), de lo que es un buen ejemplo el estilo barroco, sobre el que a la vez debemos exponer que como arte se distinguió precisamente por dicha excentricidad, así es que su propia diferencia fue la que marcó su identidad dentro y fuera de nuestro país. A este respecto no debemos olvidar el pensamiento político contrarreformista¹⁷⁰ hispano que tuvo una gran influencia en el devenir de los acontecimientos en nuestro país, y que, en cierta medida, contribuyó a la desconexión con el resto de la Europa moderna.

A la vez cabe recordar que conceptos e ideas referentes a “frontera”, “sistema”, “nación” e “identidad”, como es lógico, se tornarán diferentes en base al tipo de análisis que llevemos a cabo, es decir, desde la “mirada” que se emplee: no será visto de igual forma desde el punto de vista del colonialismo, del colonizado, del “yo”, del “otro”, de oriente, occidente, de Europa, del mundo, etc. y es algo que tiene que sopesarse con suma cautela antes de proceder a emitir cualquier tipo de valoración.

En cuanto a los estereotipos¹⁷¹ (Bergasa, Cabañas, Lucena y Murga, 2009), habitualmente aceptados y rara vez cuestionados, en el caso de España la persistencia de estos ha continuado en el tiempo, convirtiéndose nuestro país también en este aspecto en un ejemplo paradigmático. Como expone Núñez, “las calificaciones o conceptualizaciones nacionales, como tantas otras cosas, son una cuestión de poder” (2015, p. 185). Y por ello, los hitos históricos que supusieron para la historia de España los reinados destacables de época moderna –época esplendorosa para nuestro país– fueron el punto de partida para conceptualizar y comprender mejor muchas de las cuestiones que se han tratado brevemente en este estudio.

¹⁷⁰ “Para Ayala el distanciamiento entre la mentalidad española y el resto de Europa, parte de la Contrarreforma, “cuya impronta no ha sido borrada por los intentos de europeización, carentes de arraigo” (Castillo, 2017, p. 119). Según Thomas Cromwell se produce “la ruptura de España con el mundo occidental a consecuencia de la Reforma” (Castillo, 2017, p. 120). A lo que añadiríamos que este es el punto de inflexión que igualmente la convierte en un *unicum* en algo irrepetible del que se han realizado un buen número de estudios e investigaciones.

¹⁷¹ Para profundizar en el análisis y la reflexión sobre las imágenes y los estereotipos acerca del mundo hispánico en Europa véase la obra de Bergasa, Cabañas, Lucena y Murga (2009) a través de una temática variada y una aproximación multidisciplinar.

Finalmente, y a pesar de que todavía existan diferencias relativas al momento exacto en el que se produjo el nacimiento de España como nación, y se hayan generado multitud de debates en cuanto al barroco como medio de propaganda política, histórica, artística y social, lo que está claro es que nuestro pasado es sumamente rico y lo “hispano” dejó huella en otras latitudes, en particular en Latinoamérica, donde tuvo su espacio a consecuencia de las colonias europeas.

6. REFERENCIAS

- Álvarez Barrientos, J. (2004). El Barroco en el debate dieciochesco sobre la identidad nacional. *Temas del Barroco hispánico*, edited by I. Arellano and E. Godoy, Frankfurt a. M., Madrid: Vervuert Verlagsgesellschaft, 11-24. <https://doi.org/10.31819/9783964560155-002>
- Álvarez Junco, J. (coord.) (2013). *Las historias de España. Visiones del pasado y construcción de la identidad. Historia de España. Vol. 12.* Barcelona: Crítica/Marcial Pons
- Andreu Miralles, X. (2020). Reseña: Miriam Cera Brea (2019), *Arquitectura e identidad nacional en la España de las Luces. Las «Noticias de los arquitectos» de Llaguno y Ceán.* Madrid, Maia Ediciones – Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII (Libros dieciochistas). *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo, Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, 26.
- Ayala, F. (1986). *La imagen de España.* Madrid: Alianza editorial
- Balibar, É. (1997). *Qu'est-ce qu'une frontière?. La crainte des masses,* Galilée, París.
- Ballester Rodríguez, M. (2009). Sobre la génesis de una identidad nacional: *España en los siglos XVI y XVII.* *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 146, 149-178.
- Ballester Rodríguez, M. (2010). *La identidad española en la Edad Moderna (1556-1665). Discursos, símbolos y mitos.* Madrid: Editorial Tecnos
- Bergasa, V.; Cabañas, M.; Lucena, M. y Murga, I. (2009). *¿Verdades cansadas? Imágenes y estereotipos acerca del mundo hispánico en Europa.* Madrid: CSIC
- Castillo Martínez, R. (2017). *Historia, conflicto social y procesos de ficción literaria en Francisco Ayala.* Granada: Universidad de Granada, Tesis doctoral

- Castro-Gómez, S. (2005). *La poscolonialidad explicada a los niños*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca-Instituto Pensar – Universidad Javeriana
- Castro-Gómez, S. (2010). *La hybris del punto cero: Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Pontificia Universidad Javeriana
- Cera Brea, M. (2019). *Arquitectura e identidad nacional en la España de las Luces. Las «Noticias de los arquitectos» de Llaguno y Ceán*. Madrid: Maia Ediciones – Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII (Libros dieciochistas)
- Cordero Olivero, I. (2009-2010). A propósito de la imagen de Andalucía en América durante el siglo XX. *Trocadero*, 21-22, 61-86.
- García Gómez-Heras, J. M^a (2014). Religión e identidad nacional de España. *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 1 (Coord. por Luis Palacios Bañuelos), 189-204.
- Garrido-Ramos, B. (2015a). Colonialismo, colonialidad y modernidad. *ArtyHum Revista Digital de Artes y Humanidades*, 8, 68-80.
- Garrido-Ramos, B. (2015b). Walter D. Mignolo: Historias locales/Historias Globales. *ArtyHum Revista Digital de Artes y Humanidades*, 9, 51-62.
- d’Ors, E. (2002). *Lo barroco*. Madrid: Tecnos/Alianza
- González Mas, E. (1980). *Historia de la literatura española: Siglo XVII. Barroco*, Vol. 3. La Editorial, UPR
- Martínez Ripoll, A. (1989). *El Barroco en Europa*. Madrid: Historia 16
- Marzo, J. L. (2010). El barroco, vacuna contra la modernidad, en “La memoria administrada. El barroco y lo hispano”. Barcelona: Katz Conocimiento
- Mignolo, W. (1999). *Local Histories/Global Designs: Coloniality. Subaltern Knowledges and Border Thinking*. Traducción al castellano: *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Madrid: Akal (ed. 2002)
- Morales Moya, A. (2011). Antigüedad de la nación. Reseña de “La identidad española en la Edad Moderna (1556-1665). Discursos, símbolos y mitos”, Mateo Ballester Rodríguez. *RDL Revista de Libros*, segunda época, 178, 1-4.
- Néspolo, J. (2007). El problema de la identidad narrativa en la filosofía de Paul Ricoeur. *Orbis Tertius*, 12(13).
- Núñez Florencio, R. (2015). La construcción de la identidad española: símbolos, mitos y tipos. *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 171-188.
- Restrepo, E. y Rojas, A. (2010). *Inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*. Universidad Javeriana: Editorial Universidad del Cauca

- Ricoeur, P. (1999). *Historia y narratividad*. Ediciones Paidós Ibérica
- Rodríguez, T. E. (2020). La construcción de la identidad protonacional en la América virreinal: el caso de Mariana de Jesús en Quito. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades Chakiñan*, 12, 147-160. DOI: 10.37135/chk.002.12.10
- Said, E. (2002). *Orientalismo*. Madrid: Debate
- Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Madrid: Katz editores
- Smith, A. D. (2000). *Nacionalismo y modernidad*. Madrid: Istmo
- Vázquez, Manuel A. (1995). *El universo plural de Francisco Ayala*. Sevilla: Ediciones Alfar
- Wallerstein, I. (1974). *El moderno sistema-mundo*. Nueva York: Academic Press
- Wölfflin, H. (1888). *Renaissance und Barock*.

HETEROGENEIDAD ECONÓMICA Y ALIMENTARIA DEL CAMPESINADO ESPAÑOL DEL SIGLO XVIII: UNA ECONOMÍA RURAL GALLEGA

RODRIGO POUSA DIÉGUEZ
Dr. por la Universidad de Vigo

1. OBJETO DE ESTUDIO, POSIBILIDADES Y LÍMITES DE LA FUENTE

El presente trabajo pretende ofrecer un análisis exhaustivo de la realidad económica y social, así como alimentaria o nutricional, de los habitantes del coto de Naves. Situado en la provincia de Ourense a orillas del río Miño, en el actual municipio Ourense. Este coto compuesto de 5 feligresías y un total de 325 familias u explotaciones (legos), presenta varios rasgos que lo convierten en un sujeto óptimo a tal fin, en él encontramos 3 áreas o modelos agrícolas diferenciados, una vitícola, otra cerealera y una intermedia mixta.

Aunque sus dimensiones sean reducidas esta no es una característica excluyente o que lo convierta en un caso excepcional, la mayoría de las áreas agrícolas gallegas presentan esta problemática, dada la variabilidad orográfica y microclimática del territorio, con pocas excepciones. Por el contrario, estas favorecen la abarcabilidad de un estudio pormenorizado con el Catastro de Ensenada como fuente principal, y como se explicará favorecieron que el fraude de la fuente fuese más reducido que en jurisdicciones extensas, y su ponderación. Las averiguaciones del Catastro de Ensenada fueron realizadas aquí de forma presencial y con asistencia de la justicia, eludiendo los problemas que presentan otras áreas (Saavedra, 2007). El reducido número de vecinos no resta valor a los resultados, pues en la Galicia del siglo XVIII escasean las parroquias rurales con más de 100 vecinos, y la variabilidad orográfica, climática e hidráulica generaba importantes diferencias en áreas tan

reducidas en tamaño y vecinos como próximas, cuyas similitudes o diferencias en el marco económico social están aún por demostrar. Es en este contexto en el que el presente trabajo pretende constituir un avance a los análisis realizados hasta ahora que abarcando comarcas con sistemas agropecuarios distintos se han metidos en el mismo saco, sirviéndose en unos casos de un par de parroquias erigidas en ejemplo o paradigma, y en otros basándose en muestreos estadísticos, cuya efectividad no ha sido probada (Saavedra, 1979; Rodríguez, 1983; Barreiro, 1978; Rey, 1981). Con frecuencia el análisis se ha basado en las declaraciones y cálculos globales hechos en la época, es decir sirviéndose de la respuesta a la pregunta 4 del Interrogatorio General, que por su propia naturaleza es estimativa, las recogidas al comienzo de los libros de reales o las de los estados generales (Rodríguez, 2016; González, 2010), que en Naves han demostrado su defecto, con respecto a las declaraciones de tierras resultado de las declaraciones individuales.

En otros casos el estudio ha sido más genérico o vicioso, fijando medias entre los rendimientos de las tierras de mayor y menor calidad, que difícil correspondencia pueden tener con la realidad. (López Álvarez, 2007)

Este estudio vendrá a evaluar en sí mismo:

- La viabilidad de la fuente para el objetivo fijado en aquellos ámbitos territoriales que por sus características lo permitan
- Cuáles han de ser tales requisitos
- Refutará la validez y utilidad de ponderar una explotación media sin exclusión de los recursos en manos de foráneos
- La representatividad de la explotación media con exclusión de las propiedades de foráneos
- La utilidad de ponderar un P.A.B. por explotación o por habitante
- El análisis interno de la sociedad rural gallega del Antiguo Régimen desde un punto de vista económico, puesto en relación con el estamental que pesa como una losa deformadora de una

realidad muy heterogénea sobre la visión colectiva de la época.

Este trabajo da un paso más allá, cuya necesidad ya ha sido señalada por otros autores (García, Montero, 249; Feliu, 1991a; Feliu 1991b; Feliu, 2004; Reher y Ballesteros, 1993), en el ámbito de los estudios sobre salarios, jornales y precios del mundo urbano, siendo menor el número de estudios dedicados al rural (Lana, 2007; Garrabou y Tello, 2002; Moreno Lázaro, 2002; Pérez Romero, 2019) que con frecuencia han traducido los ingresos masculinos del cabeza de casa a los globales, y para lo que el Catastro de Ensenada, aun con sus límites nos permite dar un salto cualitativo.

Los límites: el fraude ya expresado, y la imposibilidad de estimar el consumo calórico y correspondiente numerario de todos los miembros más allá de una media, de cara a estimar la situación real de necesidad o excedente de la explotación, más allá de una Renta Per Cápita.

1.1 METODOLOGÍA

Para la elaboración del este trabajo se han empleado los libros de registro producidos en los procesos de averiguación para la elaboración del Catastro de Ensenada del siguiente modo.

Las respuestas a las preguntas 4, 5 y novena del Interrogatorio General proporcionan información acerca de la dedicación de la tierra, sus calidades, y los sistemas de rotación, barbecho y rendimientos de cada una, especificando, además, qué medida de simiente. Evidente tales datos presentan un sesgo de fraude, que se tratará de amortiguar ponderando la producción resultante de estas declaraciones con la representada por los diezmos declarados por los eclesiásticos.

Los libros de reales de legos y eclesiásticos proporcionan una relación de parcelas que componían cada explotación declarada por su respectivo propietario, y con separación de legos y eclesiásticos, con indicación de la dedicación de la tierra: labradío, parral, viña, soto, monte, prado, huerta; y su condición de regadío o seco, Además, de su calidad graduada en tres niveles, de los que dependerá la productividad. En aquellas parcelas de dedicación o calidad mixta se individualiza la

extensión respectiva. En cada parcela o bien al final de la declaración de cada explotación se declara la presencia en las parcelas de árboles frutales y sobre todo castaños. Con ellos se ha elaborado una base de datos a fin de conocer la extensión clasificada por dedicación y calidad de las tierras totales declaradas, con expresión individualizada de las de los vecinos, a fin de ponderar su producto agrícola bruto (P.A.B.).

Para ello es necesario conocer el rendimiento en especie de cada parcela según dedicación y calidad. Ello es posible merced a las respuestas 12 y 13 al Interrogatorio General, en que se declaraba el rendimiento de cada tipo de tierra con respecto a cada tipo de fruto y el sistema de rotación o barbecho imperante. Con esto obtendría un P.A.B. por especies en la medida de capacidad tradicional. Para su conversión a valores lítricos se ha empleado el trabajo de Fernández Justo (1986).

Con la respuesta 14 fija el valor de dichas especies en dinero (reales y maravedís), podemos, además, ponderar su valor en dinero, para compararlo con respecto a otras fuentes de ingresos, profesionales, pecuarias o perceptivas, que también se declaran en los libros de reales legos y eclesiásticos.

Calculado el P.A.B. por especie se procede a calcular el Producto Agrícola Neto (P.A.N.) resultante de deducir del primero las rentas que se debían pagar al propietario de la tierra, el diezmo, y la simiente que era preceptivo reservar para la cosecha siguiente, cálculo efectuado de forma individualizada por especies a fin de evaluar después la composición de las despensas de cada explotación.

La simiente se calcula ponderando las parcelas de cada explotación según dedicación y calidad, por el volumen de semilla necesaria declarado en la respuesta a la pregunta 9 del Interrogatorio General.

Pero para que los resultados aporten información verdaderamente útil sobre la sostenibilidad de la explotación y riqueza de los hogares es preciso tener en cuenta el número de bocas a alimentar. Esto se puede realizar gracias a los libros de personal, en el que se declaran los convivientes, con mayor o menor detalle, de cada explotación.

Estimado el Producto Neto Agrícola por domiciliario se procederá a estimar el Producto Pecuario Neto (P.P.N.). Para ello se ha ponderado en exclusiva el ganado vacuno, ovino y caprino, atendiendo solo a los ejemplares adultos, y semiadultos en el caso vacuno, declarado en los libros de reales de legos con respecto a su productividad en dinero declarada en la respuesta a la pregunta 18 del Interrogatorio, y de nuevo dividiéndolo entre el número de habitantes de la explotación, a este se debe añadir el valor de la pesca declarado en la relación de ingresos profesional bien en el real de legos, bien en el Interrogatorio General. La correlación entre P.A.N./Dom. y P.P.N. Permitirá conocer la sostenibilidad de la explotación, su nivel de déficit o de superávit para la sustento de sus miembros, conforme a la computación en dinero de las calorías necesarias para la subsistencia anual estimadas en las especies más barata y común, en este caso centeno.

Por último, queda ponderar el valor de los otros ingresos profesionales en aquellos hogares que dispusieron de ellos, procedentes de la artesanía, el comercio y otras profesiones.

1.2 MARGEN DE FRAUDE FISCAL Y VIABILIDAD DEL ESTUDIO

El empleo de una fuente fiscal exige tener en cuenta el margen de fraude existente en las declaraciones de bienes raíces, ganado y rendimientos. Ello determinará la viabilidad y correspondencia con la realidad de los resultados de este estudio.

Para estimar el fraude en los bienes raíces cabe realizar un cómputo de las tierras declaradas individualmente, la superficie ocupada por casas y demás inculta, es decir la correspondiente a peñascos y caminos. Esta operación realizada ya en nuestro estudio sobre el coto de Lobás, ha manifestado que la ocultación de tierras de cultivo fue mínima, concentrándose en el monte bajo y sobre todo el comunal, y ello se debe a varios factores:

- La visita de los investigadores comisionados fue presencial aquí
- Se realizó con la asistencia de la justicia local

- Los términos no eran demasiado extensos dificultando la ocultación, a ambos oficiales locales y comisionados
- El área de cultivo se encuentra en un área roturada próxima a las casas
- Mientras prados y montes se encuentran en el área distante, donde la altitud, la calidad de la tierra y afloramientos rocosos limitaron la extensión roturadora del área de cultivo de los siglos precedentes
- Por último, existe un factor social, la práctica vecinal de las averiguaciones si bien habría favorecido una infravaloración de los rendimientos beneficiosa para todos, habría obstaculizado la ocultación de bienes de unos en gravamen de otros.

Teniendo en cuenta esto el fraude de los rendimientos puede ser objeto de ponderación a través del producto diezmal en todos aquellos frutos que estaban gravados con esta carga, que eran los principales (cereales, vino, lino y castañas), excluyéndose solo el producto de huertas. Tal evaluación vendría refrendada por el método empleado en las averiguaciones del coto y los alrededores, ante la justicia, con peritos y en lo que respecta a rentas previo cotejo documental:

los foros, censos, misas y demás penziones que los colonos exponen que pagan se comprobaron con // suficientes documentos que las acreditaron; y aunque algunos en sus relaciones expresaron otras mas por no haverlas acreditado no se ynsertaron en los respectivos asientos ni tubieron por lejitimas.

Esta estimación viene a confirmar que la ocultación debió ceñirse a una leve infravaloración de los rendimientos anuales. Cabe ponderar por tanto los resultados del producto agrícola calculado con relación a los rendimientos anuales por la superficie cultivada, con respecto a los declarados en el diezmo de cada especie x 10. De estas operaciones resulta un fraude del centeno de entorno al 21,77% ($869.842 - 1.111.800 = -241.958$); y del vino ($1.572.840 - 1.423.713 = -99.999$) de entorno al 10,5%.

En el caso del maíz se eleva al 44,4% (124.678 mrs.-224.400=-). La causa, no es un mayor margen de fraude, sino la cuádruple dedicación/rotación del labradío de primera calidad. De modo que si hacemos la ponderación del producto bruto de legumbres (155.848-134.640=+21.208) el diezmal excede en un 15,8% al otro; el de trigo (187.018-122.400=+64.618) un 52,8%; y el del lino un 42,4%. El problema es que la superficie dedicada a la rotación de estos cultivos no es simétrica. Esta operación nos permite por tanto aproximar también cuál era la proporción real del labradío de mejor calidad dedicado a cada especie.

El porcentaje de tierra de primera calidad dedicado al trigo sería menos del 12%, el de lino del 14% y de legumbres al 21%, de modo que al maíz se dedicaría al menos un 53%. Tenidos en cuenta los precios y rendimientos de cada fruto, No obstante, el margen de error en el labradío de primera resulta menor que en el de segunda y tercera. ¿Pero qué diferencia implicaba en el producto bruto estimado para el labradío de primera calidad? Por cuanto 1 ferrado de heredad sembrado de cada especie al 25% produciría un bruto anual de 4.862 mrs. y en la forma estimada de 4.412 mrs., solo un 5,3% menor, que de contener un fraude similar al de centeno o vino nos obligaría a elevar los rendimientos del labradío de primera entre un 14 y un 16% sobre los cálculos aquí ofrecidos.

De acuerdo con lo anterior, y ponderándose la mayor diferencia, en el centeno, del 21,7%, y el resto entre el 10 y el 15%, el fraude no constituye en esta región un óbice insalvable al estudio individualizado de las explotaciones, ponderable con un margen de error de en torno al 11,2%.

En todo caso es el producto de las actividades artesanales y profesionales el que podría plantear un óbice mayor a la interpretación de los resultados y la graduación de la sostenibilidad y riqueza de los vecinos del coto. Pero aun sabiéndolos infraestimados o arbitrarios el elevado valor de estos en correlación con el Producto agrícola y pecuario no afectaría más que a la graduación de un % reducido de explotaciones, en todo caso excedentarias, no afectando al volumen de explotaciones insostenibles o en riesgo, y por tanto a la visión general del estatus socioeconómico de los vecinos del coto.

2. PÉRFIL ECONÓMICO DEL COTO DE NAVES: CARACTERÍSTICAS GENERALES

Antes de proceder al estudio interno, y el reparto social del producto bruto, es preceptivo ofrecer un análisis global de las condiciones económicas del coto y sus feligresías. Los condicionantes territoriales implicarán diferencias con respecto a otros entornos que determinan una mayor riqueza o pobreza. Por un lado, estarían los recursos materiales o físicoquímicos: calidad de la tierra, recursos hidráulicos, climatología, orografía, etc.; por otro, los condicionantes socioeconómicos: la propiedad de los recursos, las cargas derivadas de esta propiedad, la existencia de mercados o demanda para dar salida a determinados productos o ofrecer servicios, como tabernas o posadas, que supongan una fuente adicional o principal de ingresos a las economías campesinas.

Los factores físicos determinantes para la agricultura y la ganadería no eran demasiado favorables, y presentan diferencias en el seno del coto. Los comunes serían unos escasos recursos hidráulicos, una orografía en pendiente, con afloramientos graníticos, y una tierra de base silíceo de gran acidez, que suponían un obstáculo a la difusión de cultivos como el maíz que tuvieron un importante impacto económico y demográfico en otras áreas de Galicia (Pérez, 1979; Barreiro, 2002; Saavedra, 2018). Además, esta acidez restringió el cultivo de cereales de mayor valor como el trigo, en favor de otro de menor: el centeno.

La agricultura del coto pivotó en torno a dos monocultivos, según la feligresía, el del centeno y el de la vid, con escasa dedicación de tierras a otros frutos, solo las de primera calidad en las parroquias cerealeras. Ello generó la pugna por la posesión de tierras en el área vitícola o su conservación en caso de que los matrimonios llevasen a los oriundos a establecerse en áreas no vitícolas próximas.

La reducida incorporación del maíz presume cierta inamovilidad de la economía, y acaso la sociedad de esta área, desde que las tendencias expansivas de roturación para plantación de vid y cereal de los siglos XV y XVI tocaron techo (Barreiro, 2000), añadiendo un valor añadido al estudio, imposible para la centuria anterior por la carencia de fuentes propicias.

La alternativa al monocultivo la constituían las tierras de labradío de mejor calidad, la única en la que tuvieron cabida sistemas de rotación que combinaban el cultivo de cereales (trigo y mijo), y lino con legumbres como agentes nitrogenantes y la incorporación de forrajes en invierno, para su explotación intensiva, que representaron un porcentaje del 8% de la superficie productiva. Mientras en las de calidad media e ínfima promediaba el barbecho entre cosechas de centeno. En este contexto la castaña supuso un recurso nutricional de primer orden, al que se destinó más de un 6% del suelo sin contar los más de 1.329 de castaños dispersos, en total unos (2.828 castaños). En conclusión, con exclusión del área vitícola, se trata de un área agrícolamente pobre.

TABLA 1. Dedicación de las tierras del coto de Naves por feligresía en manos de vecinos, 1752

Dedicación	Cal.	Untes	Beiro	Castro	Fontefría	Total*
Huerta	1ª	7,99	4,21	0	4,45	50,4
	2ª	14,2	16,94	24,87	9,21	174,37
	3ª	3,83	7,31	45,53	2,66	34,9
Parral	1ª	73,4	3,88	40,61	18,34	210,63
	2ª	126	14,2	80,98	20,81	221
	3ª	0,13	0	3,37	0	3,37
Viñedo	1ª	48,4	4,5	16,31	13,93	92,25
	2ª	195	25,39	136,26	59,59	620
	3ª	210	8,46	142,68	30,29	886,75
Heredad de secano	1ª	19,4	96,68	272,38	87,55	561,65
	2ª	131	303,91	880,82	357,05	1672,78
	3ª	174	437,28	737,22	230,54	1579,04
Prado	1ª	0,87	28,31	22,2	11,74	63,12
	2ª	14,8	30,3	71,12	23,03	139,25
	3ª	13,4	28,05	52,6	12,83	106,88
Monte	1ª	40,5	49,25	244,13	79,86	772,
	2ª	131	150,23	468,95	165,63	915,81
	3ª	557,8	580,06	1261,18	270,8	2669,84
Soto	1ª	9,83	34,91	25,23	13,47	83,44
	2ª	25,6	40,36	54,53	31,34	151,83
	3ª	16,3	37,98	53,34	10,67	118,29

Fuente: elaboración propia a partir de los libros reales de legos y eclesiásticos (AHPOU, Ensenada, libs. 601 y 2.592).

3. SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS: PRODUCTO NETO PER CÁPITA O DOMICILIARIO

3.1 PRODUCTO NETO AGRÍCOLA POR DOMICILIARIO (P.N.A. PER CÁPITA)

La importancia del cálculo del producto neto agrícola fue puesta de manifiesto por José Pérez García (Pérez García), pues frente al producto bruto, este permitía conocer qué proporción de la cosecha restaba tras la deducción de rentas, diezmos y reserva de semilla a las familias para la cosecha subsiguiente, para su sustento o comercialización y consiguiente ahorro o adquisición de bienes y servicios. Su cálculo se efectuaría tal que así:

$$\text{P.N.A.} = \text{P. B. A.} - \text{Renta terr.} - \text{Diezmo} - \text{Simiente}$$

Aquí vamos un paso más allá pues para hacer verdaderamente comparables unas explotaciones con otras debe tenerse en cuenta el número de individuos a los que la explotación debía sostener, para verificar su sostenibilidad y la existencia de excedente, y En consecuencia, si quedaba margen a la reproducción familiar, si las dimensiones y posibilidades de la explotación exigían la incorporación de agregados domésticos —criados— o por el contrario había que dar salida a los miembros más jóvenes y buscar otras fuentes de ingresos —jornal, migración estacional, etc.— (García González, 2012;).

Ponderar la capacidad de una explotación para sustentar al grupo de domiciliarios es tarea compleja, si cabe, para el rural que para una economía urbana. Para ello partiremos de un ratio calórica, de 2.170 calorías diarias per cápita (792.050 kcal/año), traducido a dinero en las potenciales fuentes de hidratos de carbono disponibles: 1.830,6 mrs. de centeno (264.016 gramos / 356,77 litros) o (416.868 gramos / 641,3 litros) 1.571 mrs. de castañas. Por ello identificamos como autosuficientes aquellas explotaciones con un P.A.N./Domiciliario entorno a los 1.500 mrs. Téngase en cuenta el ya expresado margen de fraude, y los aportes calóricos procedentes de la ganadería, vino, frutales y huerta; que unido a la menor ingesta requerida por algunos agentes ha

de entenderse que en un margen entre los 750 y los 1.500 la subsistencia podría estar igualmente garantizada.

Pero Además, para conocer las posibilidades reales de sustento de una explotación cumple realizar al menos 3 ejercicios más:

- Ponderar el margen de fraude en las tierras y sus rendimientos.
- Ponderar la existencia de tierras de la explotación en feligresías en un radio de 20 kms.
- Ponderar la percepción de rentas en la misma o en distinta feligresía, en usufructo de otros.
- Ponderar el peso del ganado vacuno y ovino

Ponderar la práctica de una actividad profesional no agraria por algún miembro de la unidad familiar.

TABLA 2. *Producto Neto Agrícola por Domiciliario de cada explotación, 1752*

Mrs./Dom.	Palmés	Castro	Untes	Beiro	Fontefría	Total
0-249	16,8	20,7	13,6	20	17,1	18,2
250-499	9,7	6,9	9,1	26,7	17,1	12
500-749	10,6	10,3	9,1	15,6	17,1	11,7
750-999	19,5	8,1	11,4	13,3	14,3	13,8
1.000-1.499	18,6	17,2	13,6	11,1	11,4	15,7
1500 o +	24,8	36,8	43,9	13,3	22,9	28,6

Fuente: elaboración propia a partir de los libros reales de legos (AHPOU, Ensenada, lib. 601).

La TABLA anterior pese al reducido número de explotaciones de cada feligresía permite apreciar como en la feligresía vitícola y de transición las explotaciones agrícolas eran más rentables, siendo más de la mitad sostenibles o excedentarias en su producto neto. No obstante, el porcentaje de pobres era similar en unas y otras. Por el contrario, las del área puramente cerealera, y pese a la posesión de algunas parcelas en las vitícolas próximas, fueron más deficitarias. De acuerdo con lo anterior solo un 43.9% de las explotaciones agrícolas de Palmés eran auto-sostenibles, es decir producían suficiente como para hacer frente al

pago de la renta, el diezmo y la simiente del año venidero, restando calorías suficientes para la nutrición de cada individuo. Y en Beiro y Fontefría estas caían por debajo del 30%, dependiendo en mayor medida de la ganadería y otras actividades para garantizar su subsistencia. Si bien es cierto que las diferencias de edad, especialmente, podían traducirse en menores necesidades calóricas, no deja de ser significativo por cuanto determinaría la necesidad de buscar nuevos recursos para dar salida a estos menores, siendo reemplazo generacional imprevisible, y solo posible. Aunque las estimaciones puedan parecer ajustadas téngase en cuenta el margen de fraude detectado.

3.1 PRODUCTO NETO PECUARIO POR DOMICILIARIO (P.N.P. PER CÁPITA)

Visto lo anterior la ganadería jugaría un papel fundamental en la sostenibilidad de buena parte de las explotaciones, no solo realizando el aporte proteico necesario, sino complementando el déficit agrícola, determinando la autosuficiencia de la explotación y la subsistencia de sus domiciliarios. Además, el mayor valor de mercado del ganado y sus derivados lo convertía en un bien más susceptible de comercialización y obtención de numerario. La importancia jugada por la ganadería, pese al número de cabezas reducida en la mayoría de los domicilios del coto, contrarresta la imagen tradicional otorgaba una mayor importancia a la ganadería en las áreas con cabañas más amplias, presuponiendo una inferior en áreas consideradas mayoritariamente agrícolas —vitícolas o cerealeras— con cabañas reducidas sobre todo en lo vacuno.

La ponderación del valor del ganado en el coto expresado en las Respuestas Generales sería la siguiente. Los bueyes que eran empleados para el carroto, componían un total de 48 yuntas dedicadas a las que se estima una ganancia anual de 1.020 mrs. (510 mrs. por animal). El beneficio de las vacas se regulaba al año en (1.632 mrs.) —748 mrs. por lácteos (leche y manteca) y 748 mrs. por los terneros, por novillos 680 mrs—. Los carneros en carneros 34 mrs./año, ovejas sin cría 17 mrs. al año (es decir por su lana), ovejas con cría 136 mrs. año, cabras leche y cría 4 rs. (136 mrs). Y las marranas, incluyéndose su cría 408 mrs./año.

TABLA 3. *Producto Neto Agropecuario por Domiciliario de cada explotación, 1752*

Mrs./Dom.	Palmés	Castro	Untes	Beiro	Fontefría	Total
0-249	6,1	11,5	13,6	2,2	8,6	8,6
250-499	7,9	1,2	6,8	0	0	4
500-749	5,3	4,6	6,8	8,9	20	7,4
750-999	11,4	8	4,5	17,8	5,7	9,8
1.000-1.499	21,9	11,5	15,9	22,2	5,7	16,6
1.500-1.999	14,9	16,1	11,4	24,4	22,9	16,9
2.000-2.499	11,4	12,6	38,6	11,1	14,3	11,7
2.500-2.999	9,6	9,2	6,8	4,4	8,6	8,31
3.000-4.000	6,1	12,6	6,8	4,4	8,6	8
4.000-5.000	0,9	8	6,8	2,2	5,7	4,3
5.000 o +	3,5	4,6	9,1	2,2	2,9	4,3

Fuente: elaboración propia a partir de los libros reales de legos (AHPOU, Ensenada, lib. 601).

La evaluación de los rendimientos ganaderos se ha realizado exceptuando al ganado porcino por varios motivos que hacen que los datos declarados pierdan representatividad y no tengan valor comparativo con otras áreas:

- su escaso valor favorecía su estacionalidad, y su carácter no estable
- Ello haría variar el número según la explotación y la época,
- podían adquirirse crías a bajo coste
- las camadas presentan una gran variabilidad

Solo en el caso del ganado vacuno las reses y sus rendimientos pueden considerarse representativos, Por el contrario, la posesión de hembras y machos de vacuno, así como el ovino y caprino tiene un carácter permanente, y su ciclo y promedio reproductivo permite estimar su rendimiento anual en la explotación, y lo mismo en los rebaños de ovejas, aunque es este caso la ponderación de sus rendimientos es más compleja, tarea cuasi imposible.

Las reses susodichas venían a representar aún infravaloradas, y con exclusión de las porcinas más del 50% de los rendimientos Agropecuarios netos en el área cerealera, el 68,9% de las explotaciones de Beiro, el 57% de las de Fontefría; y en las intermedias en el 29 y 21%. Aunque el superior valor del vino menguaba su importancia en el Producto Agropecuario neto de Untes, y solo en un 6,8% la ganadería representaba el 50% o más de dicho producto, seguía siendo esencial como provisorora de proteínas y en el caso de la vacuna en aras al transporte de los caldos.

Adjudicando un consumo cárnico medio a cada persona de 500 gramos diarios de carne de por mitad cerdo y cordero (unas 605 kcal. en carne de cerdo/800 kcal. la de cordero), pues solo las explotaciones más ricas dispondrían de vacuno propio —si bien a estos cabría añadir otras fuentes proteínas como los lácteos y sus derivados, carne aviar, huevos o pescado—, y teniendo en cuenta que el peso medio de un puerco criado rondaría los 100.000-150.000 gramos, quedándose en un 80% una vez vaciado, unos 80.000-120.000 gramos; y un cordero pesaría unos 55.000 gramos, de los que un 50 o 60% serían carne (unos 30.250 gramos). Podemos estimar que una explotación que criase un cerdo y unos tres corderos adultos per cápita sería autosuficiente. Según los inventarios post mortem el valor de la cría de cerdo oscilaría entre los 340 y 561 mrs., los lechones pequeños entre los 935 y los 1.122, siendo el máximo valor registrado para un cerdo de ceba los 3.740 mrs.; 4.488 para una cerda preñada. Si el precio de un carnero adulto sería de 544 mrs. Cabe estimar el umbral del autoabastecimiento cárnico en unos 3.000 mrs. por domiciliario. Pues con ello podría obtenerse una aportación proteínica y grasa más que suficiente. En caso de recurrir al producto más barato, el ovino, ese importe se traduciría en 490.450 kilocalorías anuales (1.343 kcal diarias). Estos sumados a los 1.500 agrícolas nos llevaría a situar la P.N.A.P. per capita o el umbral de sostenibilidad de una explotación agropecuaria en torno a los 4.000 mrs. por domiciliario.

Pese a la imagen de dependencia exclusiva de la tierra y el ganado que tenemos de la población rural del Antiguo Régimen, la incapacidad de la explotación agropecuaria para sostener a los miembros de la unidad

familiar no determinaba *per sé* su ruina. Existían distintas vías para equilibrar la ecuación recursos/miembros cuando el resultado de la ecuación Prod. Neto AgroPecuario/Kcal. Necesaria por domiciliario era negativo, ergo estos eran innecesarios para las pocas tierras a mantener, e imposibles de alimentar cuando sus necesidades calóricas se elevaban con la edad. Esto sucedía mucho antes de la mayoría de edad, de ahí que los “criados” sean en su mayoría menores (Dubert, 2005; Dubert 2017; Hernández, 2013; García, 2017; Borrás, 2013; Jover, 2013; Conesa, 2017; Flather, 2017; Miscalli, 2017). Veamos las posibles salidas todas ellas documentadas:

Vías naturales:

- El del relevo generacional, el fallecimiento de los convivientes de mayor edad suponía la liberación de excedente para alimentar a los más jóvenes.
- El matrimonio y la incorporación a otra unidad familiar.

Salidas positivas:

- El aprendizaje de un oficio o labor artesanal complementaria (tejido, costura, sastrería, carpintería.
- Comercialización de productos transformados: lino, estopa, lana, carbón, varas para vides, etc.)
- Trabajo al jornal en explotaciones vecinas: vendimias, siegas, etc.
- Migración estacional de larga distancia: las siegas de Castilla.
- Servicio doméstico: servir en otra explotación

Este servicio doméstico tuvo una amplia difusión, y cumplía una función singular en el agro gallego: en tanto que daba salida y garantizaba la subsistencia a agentes pobres, permitiendo las explotaciones cuyo déficit de beneficiarios, o la condición social de estos, hacía imposible la explotación directa de la tierra. Sería la consecuencia más directa del desigual reparto de los recursos. En Naves documentamos sirvientes en

el 12,9 % de las explotaciones. Es por ello que solo documentamos criados en explotaciones cuyo P.N.A./Dom. supera los 1.000 mrs/año.

En algún caso el personal de legos documenta la cesión a servicio de los hijos de pobres de solemnidad, cuya soldada habría representado el único sostén del hogar de origen.

4. POBREZA, RIQUEZA Y SUBSISTENCIA: LA RENTA PER CÁPITA

La práctica de oficios artesanales u secundarias suponían un ingreso de primer orden en las unidades familiares que contaban con un herrero, carpintero, molinero, costurera, sastre o cantero. De modo que un 4,6% de las unidades familiares pasaban de la insostenibilidad agropecuaria a una situación excedentaria. Y en otras de venían incrementados sus ingresos agropecuarios sobremanera, suponiendo un añadido al excedente en otro 3,4 % de los casos. Pero solo en un 0,3 % dicha práctica era totalmente ajena a la agropecuaria.

Por su parte, el ejercicio del tejido apenas representaba incrementos significativos, pero también es de los más susceptibles de ocultación. No así el otro oficio femenino por excelencia, la costura (Ortega, 2015; Sarasúa, 2019). Si bien la mujer no quedó en el rural gallego limitada a estas dos actividades, como demostramos en el estudio del coto de Lobás, en cuanto al comercio de vino o en el puerto de Muros respecto la a pesca (Pousa, 2019; Pousa, 2016). No así el ejercicio de la cirugía o la notaría, aunque su representatividad no superaba el 1 %.

Teniendo en cuenta los beneficios profesionales la graduación de la riqueza en el coto de Naves quedaría así:

TABLA 4. Renta per cápita de las explotaciones del coto, 1752

Mrs./Dom.	Palmés	Castro	Untes	Beiro	Fontefría	Total
0 - 249	5,3 %	11,5 %	13,6	2,2 %	-	7,7 %
250 - 499	4,4 %	1,1 %	4,5 %	-	-	2,5 %
500 - 749	4,4 %	4,6 %	9,1 %	8,9 %	20 %	7,1 %
750 - 999	7,9 %	8,1 %	4,5 %	17,8 %	5,7 %	8 %
1.000 - 1.499	22,8 %	10,3 %	15,9	22,2 %	5,7 %	16,6 %
1.500 - 1.999	15,8 %	16,1 %	13,6 %	20 %	20 %	16,6 %
2.000 - 2.499	9,7 %	11,5 %	9,1 %	11,1 %	11,4 %	10,5 %
2.500 - 2.999	10,5 %	8 %	6,8 %	4,4 %	11,4 %	8,6 %
3.000 - 4.000	4,4 %	13,8 %	6,8 %	8,9 %	8,6 %	8,3 %
4.000 - 5.000	4,4 %	8 %	6,8 %	8,9 %	5,7 %	6,5 %
5.000 - 6.000	7 %	2,3 %	-	2,2 %	2,9 %	5,8 %
6.000 - 7.000	1,8 %	-	4,5 %	-	2,9 %	1,5 %
7.000 - 8.000	0,9 %	-	2,2 %	-	-	0,6 %
8.000 - 9.000	0,9 %	-	2,2 %	-	-	0,6 %
9.000 - 10.000	-	2,3 %	-	-	-	0,9 %
10.000 ±	-	1,1 %	-	-	2,9 %	0,6 %

Fuente: elaboración propia a partir de los libros reales de legos (AHPOU, Ensenada, lib. 601).

Ponderado un fraude de entorno al 20% la mayoría de las explotaciones en lo que cabe considerar una situación de subsistencia, más o menos límite, se encontraba entre los 2.500 y los 5.000 mrs. anuales *per cápita*. Este colectivo que representaba al 50,5% de vecinos del coto estaba compuesto por explotaciones exclusivamente agropecuarias, suplementadas por el trabajo a jornal o el tejido, única actividad artesanal que por su bajo producto cabe ser considerada “complementaria”.

El resto de actividades artesanales representaron la actividad económica principal de las unidades familiares dedicadas a alguna actividad, ubicando sus ingresos entre los 5.000 y los 6.000 mrs./año —ponderado el fraude—.

Solo un 8,9% de las explotaciones presentaba valores realmente excedentarios, por encima de los 5.000/6.000 mrs./año, y de estos un 5,8% no superaba los 6.000/7.200 mrs.

De acuerdo con esto en la cúspide económica del coto se encontraban cuatro campesinos, Lucas Hermilla de Fontefría, con 13.901 mrs./dom.

de renta per capita, seguido de Sebastián Fernández, de Castro, con 10.489 mrs./dom. y José Torres, con 9.675 mrs. anuales

En un segundo nivel, la hacienda de Domingo Diz, vecino de Untes, con 6.374 mrs./dom., al que seguía Manuel Vázquez, de Beiro, con 5.831, con 5.910 Esteban Fernández de Palmés y a este Amaro Fernández, de Castro con 5.610 mrs. de renta per capita, y otros 2 sobre los 5.000.

No documentando en el coto más que a 3 hidalgos con haciendas de poca monta, una nobleza rural que, debido a sus escasas rentas, no integrada en las oligarquías urbanas, militares u en otros ámbitos como el del Santo Oficio vio restringido su ascenso social.

La cúspide socioeconómica la constituía el clero parroquial. La importancia de este colectivo en la sociedad gallega y su imaginario pervivirá hasta el siglo XX, amparado económicamente en el valor del diezmo —abolido o reemplazado a partir de 1836—, pero también por el valor de sus bienes diestral y toda una suerte de derechos eclesiásticos, que deducidas las cargas tenían un valor equivalente a los ingresos de 23 hogares de campesinos acomodados.. No se valoran los de Untes y Palmés por depender del priorato de Naves.

TABLA 4. Ingresos de los párrocos en el coto en maravedíes, 1752

	Castro	Beiro*	Fontefría**
Diezmos	49.984	118.172	61.549
Ing. Fábrica	4.080	6.868	1.054
Primicia	-	-	6.629
Rent. Dominic.	12.825	18.671	18.389
Prod. Brut. Dies.	79.321	12.320	33
Arcedianato	-1.020	-2.805	-1.445
Der. Patronato	-136	-51	-
Subsidio	-2.446	-2.004	-2.320
Ingreso Anual Neto	142.608	151.170	83.889

Fuente: elaboración propia a partir de los libros reales de legos (AHPOU, Ensenada, libs. 1.042, 1.047, 2.528, 2.592)

*Incluye los que posee en el coto de Bóveda

**Incluye los que posee en Amoeiro, Fontefría y Arrabaldo

Este análisis nos permite hacer una valoración distinta, del nivel de riqueza de los grupos rentistas, en perspectiva, correlativa a la renta per

cápita de “confort”, que cabría situar entre los 5.000 y los 6.000 mrs./año (147-176 rs.) y a la mayoritaria o de “subsistencia”, los 2.500 y los 5.000 (74-147 rs.) —ponderado en ambos casos el fraude en rendimientos agropecuarios—.

5. DESPENSA Y NUTRICIÓN

Otro ejercicio interesante de cara a establecer comparaciones territoriales y sociales es el de echar un ojo a las despensas, de cara a valorar las posibilidades nutricionales que ofrecía el autoabastecimiento a las explotaciones del coto, y que hace constante en un elevado porcentaje la necesidad del recurso a la compra o intercambio, de cara a un equilibrio alimentario.

Los estudios sobre el estatus nutricional en la España moderna si bien no son nuevos si han dado un salto cualitativo en los últimos años, merced a trabajos como la tesis de García-Montero (2019), y aplicada sobre todo al mundo urbano y a determinadas instituciones eclesiásticas y hospitalarias partiendo del empleo de sus economías, a mayores de aproximaciones rurales a través de inventarios postmortem de cuyas posibilidades somos grandes detractores.

Si bien para economías señoriales o eclesiásticas disponemos de fuentes específica a tal fin, para el campesinado, desechados los inventarios postmortem, el Catastro se erige en un recurso único. Para ello se ha deducido del P.A.B. la porción de rentas en especie que debían satisfacerse, la reserva de simiente y el diezmo, se trabaja por tanto con el P.A.N., dividido entre 365 y el número de domiciliarios, a fin de evaluar la capacidad de la explotación de sustentar a sus miembros, o la necesidad de darles otra salida¹⁷².

¹⁷²Los valores de peso hectolítrico empleados para la conversión de litros a gramos ha sido la siguiente: Habas 1=67,47, Trigo 1=700, Centeno 1=740, Mijo 1=881,4, Castañas 1=650.

Los valores energéticos empleados para cada especie han sido los siguientes: Habas 1g=0,88Kcal, Trigo 1g=1,83Kcal, Mijo 1g=3,78Kcal, Centeno 1g=4,08, Castañas 1g=2,09. Y respecto al vino 1l=850kcal.

Santana Pérez y León Santana estimaron en 1910 Kcal. diarias la dieta de los pobres del Hospital de la Misericordia en el A.R. (1990, 182). En otro ámbito más próximo climática y dietéticamente, el vasco, en el Seminario Patriótico de Vergara los alumnos disponían de unas 3.808 Kcal./día y los maestros de 4.569 Kcal (Piquero, 2000); tales cifras como las de los monasterios no manifiestan un consumo real, sino más bien han de entenderse como una asignación excedente.

A su vez los datos expresados en la siguiente TABLA tampoco han de interpretarse como una asignación real, sino de utilidad comparativa, y en sentido opuesto mínima, pues las necesidades energéticas de los domiciliarios eran distintas y en el caso de niños y ancianos menores, Además, de acuerdo conl margen de fraude sus valores podrían ser hasta un 20% superiores, a los que cabría añadir el aporte de rentas en especie, satisfechas entre vecinos, de huertas y frutales, y de la ganadería. Por ello el 48,9% de los hogares que no alcanzan el umbral de las 500 kcal/diarias no constituye una cifra alarmante; más bien al contrario.

TABLA 5. Kcal. de vino, castañas, cereal y legumbres diario disponible por domiciliario en la despensa de cada explotación, 1752

Kcal/día	Palmés	Untes	Castro	Beiro	Fontefría	Total
Nulo	2,6 %	4,5 %	2,3 %	6,7%	2,9 %	3,4 %
0-499	36 %	47,3 %	65,5 %	55,6 %	42,9 %	48,9 %
500-999	33,3 %	18,2 %	24,1 %	31,1 %	34,3 %	28,6 %
1.000-1.499	14,9 %	15,9 %	4,6 %	2,2 %	8,6 %	9,8 %
1.500-2.000	5,3 %	4,5 %	3,5 %	2,2 %	5,7 %	4,3 %
2.000 <	5,3 %	9,1 %	-	2,2 %	2,9 %	13,4 %

Fuente: elaboración propia a partir de los libros reales de legos (AHPOU, Ensenada, lib. 601).

La proporción del aporte procedente de cereal y castaña, cambiaba ostensiblemente del área cerealera a la vitícola. En Palmés aún con una economía mixta el centeno representaba entre el 50 y el 100% de las reservas energéticas en un 61,5%, mientras un 5,3% de las explotaciones encontraban en el vino más del 50% de sus posibilidades

energéticas, y ninguna más del 75%. Pese a todo, no se documentan economías enteramente vitícolas, pese a que habría compensado producir más vino y adquirir el pan previa comercialización del excedente de caldo, primero iba el autoaprovechamiento y después la comercialización.

TABLA 6. Comparación del aporte energético de vino, centeno y castaña, 1752

Disp. energético	Expl. Palmés (%)			Expl. Untes (%)		
	Castaña	Centeno	Vino	Castaña	Centeno	Vino
Nulo	18,2	6,1	13,2	27,3	15,9	11,4
0,01-25%	36,8	3,5	71,9	34,1	25	20,5
25,01-50%	32,5	28,9	9,7	27,3	29,5	43,18
50,01-75%	6,1	37,7	5,3	4,5	22,7	6,8
75,01-100%	0,9	23,7	0	2,3	6,7	18,2

Fuente: elaboración propia a partir de los libros reales de legos (AHPOU, Ensenada, lib. 601).

En lo que a hidratos de carbono respecta el centeno fue el principal proveedor, pese a ser el más perjudicado por la satisfacción de rentas en especie, era la fuente de energía más importante en el área cerealera, perdiendo algo de terreno en la vitícola, pero no demasiado. Si echásemos un ojo en las despensas de cereal el volumen de cada uno que encontraríamos sería el siguiente:

TABLA 7. Gramos de centeno diario disponible por domiciliario en la despensa de cada explotación, 1752

Gr./día	Palmés 111	Untes 42	Castro 85	Beiro 45	Fonte- fría	Total 323
Nulo	6,1 %	14,3 %	15,3 %	17,8 %	14,7%	39 (12,1 %)
0-25	6,1 %	19 %	28,2 %	13,3 %	20,6 %	52 (16,1 %)
25-50	23,4 %	26,2 %	18,8 %	8,9 %	13,9 %	62 (19,2 %)
50-75	11,4 %	7,1 %	10,6 %	17,8 %	11,1 %	37 (11,5 %)
75-100	12,3 %	11,4 %	10,6 %	11,1 %	16,7 %	39 (12,1 %)
100-150	20,2 %	9,5 %	9,4 %	15,6 %	11,1 %	46 (14,2 %)
150-200	7,9 %	0	5,9 %	6,7 %	8,3 %	20 (6,2 %)
200-250	3,5 %	7,1 %	1,2 %	2,2 %	0	9 (2,8 %)
250-300	4,5 %	0	0	0	0	5 (1,5 %)
300-350	1,8 %	2,4 %	0	0	0	3 (0,9 %)
350 o +	0,9 %	2,4 %	0	0	0	2 (0,6 %)

Fuente: elaboración propia a partir de los libros reales de legos (AHPOU, Ensenada, lib. 601).

TABLA 8. Kcal de cereal (mijo, trigo y centeno) diario disponible por domiciliario en la despensa de cada explotación, 1752

Kcal/día	Palmés	Untes	Castro	Beiro	Fontefría	Total
Nulo	6,1 %	11,4 %	6 %	8 %	4 %	9,2 %
0-99	4,4 %	36,4 %	19 %	5 %	5 %	15,4 %
100-249	28,9 %	22,7 %	27 %	6 %	6 %	25,2 %
250-499	26,3 %	11,4 %	24 %	12 %	11 %	25,2 %
500-749	20,2 %	4,5 %	8 %	7 %	5 %	13,8 %
750-999	5,3 %	4,5 %	3 %	3 %	1 %	4,6 %
1.000-1.249	3,5 %	-	2 %	2 %	1 %	2,8 %
1.250-1.499	2,6 %	-	1 %	-	1 %	1,5 %
1.500-1.749	-	-	-	-	2 %	0,6 %
± 1.750	0,9%	-	-	-	-	0,3 %

El 50% de las explotaciones disponían de una media de entre 100 y 500 kcal. de pan diarias para cada individuo. Elevadas un 20% nos encontraríamos entre unas 125 y 600. La mayoría de las explotaciones no disponía de un elevado volumen de pan, como denota también que el 85% de las explotaciones no dispusiesen de más de 200 gramos de cereal diarios per cápita, que elevado un 20% se situaba bajo el peso medio de una barra de pan.

TABLA 9. Cantidad de vino diario disponible por domiciliario, 1752

Litros/día	Vitícola (44)	Mixta (201)	Cerealera (80)	Total (325)
Nulo	9,1 %	20,9 %	36,3 %	23,1 %
0,01-0,24	40,9 %	63,7 %	61,3 %	60 %
0,25-0,49	20,5 %	9,5 %	3,8 %	9,5 %
0,50-0,74	9,1%	1,5 %	-	2,2 %
0,75-0,99	6,8 %	1,5 %	-	1,8 %
1-1,25	4,5 %	1 %	-	1,2 %
±1,5	9,1 %	-	-	1,5 %

Fuente: elaboración propia a partir de los libros reales de legos (AHPOU, Ensenada, lib. 601).

Tales resultados no sirven sino a la comparativa entre áreas y bodegas, pero guardan una difícil correlación con el disponible real para los consumidores de cada hogar. Como en el resto de las estimaciones tanto el margen de fraude, como el menor o nulo consumo por un número variable de miembros del hogar elevaría el disponible real para los consumidores fácilmente entre un 20 y un 60%, acumulado el 20% anterior. No obstante, cabe poner en relación los datos anteriores con el disponible para colectivos de las élites bien estudiados como eran los monjes y monjas con asignaciones que rondaban los 2 litros diarios (Saavedra, 2021; Burgo, 1986; Seijas, 2012; Vázquez, 2009). En el propio coto la disponibilidad de vino solo a través del diezmo en las bodegas parroquial de Untes era de 38 litros diarios; mientras el de Palmés era solo de 0,5 litros, ergo estos también habrían precisado adquirirlo de terceros, salvo producción de sus propios diestrales o la renta de estos.

Este excedente, el decimal y el de las rentas habría sido objeto de comercialización a los vecinos, y habría servido para equilibrar sus despendas, como se denota de la salida que el conde de Ribadavia daba a su propio vino en las tabernas de su jurisdicción de Avión (Pousa, 2019) o del consumo de pulpo procedente de las rentas del monasterio de Oseira en sus jurisdicciones orensanas (Rionegro, 1996).

Lo mismo sucedería con el principal producto del coto, el centeno, cuyo diezmo dejaba al párroco de Palmés una media 13,3 litros (9,84 Kg) diarios.

TABLA 10. Kcal de castañas diario disponible por domiciliario en la despensa de cada explotación, 1752

Kcal/día	Palmés	Untes	Castro	Beiro	Fontefría	Total
Nulo	23,7 %	27,3 %	17,2 %	57,8 %	17,1 %	6,5 %
0-100	21,1 %	27,3 %	48,3 %	17,8 %	22,9 %	28,9 %
100-250	32,5 %	11,4 %	25,3 %	33,3 %	31,4 %	27,7 %
250-500	15,8 %	20,5 %	6,9 %	15,6 %	17,1 %	14,15 %
500-750	4,4 %	9,1 %	1,1 %	6,7 %	11,4 %	5,2 %
750-1.000	-	-	-	4,4 %	-	0,6 %
1.000-1.250	1,8 %	-	-	2,2 %	-	0,9 %
1.250-1.500	0,9 %	-	-	2,2 %	-	0,6 %
1.500-1.750	-	-	-	-	-	-
±1.750	-	-	-	4,4 %	-	0,6 %

La castaña jugaría un papel singular, que requiere de matización, si bien fue un alimento complementario, con menor importancia que el cereal de modo que un 26,5 % de las explotaciones carecían de cosecha de castaña, en un 56,6 % apenas no alcanzaba a ofrecer 250 calorías diarias por domiciliario. Pero aun presentando en líneas generales una menor importancia que el cereal; sin embargo, para un 21 % de las explotaciones su importancia se elevaba. Además, su escaso valor de mercado la hacía un producto mucho más asequible de compra, frente al cereal, cuando era necesario incrementar despensa de hidratos.

La dieta se complementaría con los frutos de las huertas —cebollas, ajos, guisantes, judías, berzas, lechugas, habas, grelos, garbanzos, chirivía y calabazos— los árboles frutales —manzanos, perales, cerezos y nogales—, estos no representaban un gran número 365 para 325 haciendas. Presenta un espectro nutritivo bastante amplio. Debemos llamar la atención sobre el cultivo de las chirivías, un tubérculo de invierno predecesor en Galicia de la zanahoria —y creo que indocumentado hasta ahora—.

6. CONCLUSIONES

El trabajo con el volumen de tierras declarados en las Respuestas Generales o al comienzo de los libros de reales del Catastro de Ensenada, sin la exclusión de los foráneos y eclesiásticos da como resultado unos

valores escasamente representativos. Como lo son los ponderados por los rendimientos sin una ponderación del fraude. Valor del PIB por habitante calculado tanto en trabajos regionales, como para el conjunto de España (Allen, 2000; Álvarez-Nogal y Prados, 2002; Álvarez-Nogal y Prados, 2013; Carrera, 2003; Malanima, 2011; Yun, 1994; Van Zanden, 2005) presentaría una representatividad reducida con respecto a la realidad, sin estimaciones particulares del fraude, imposible en algunas áreas, Además, de con respecto a la heterogeneidad. La representatividad del Producto Agrícola Bruto de una Explotación Media si bien puede ser útil para comparaciones territoriales, no sirve al conocimiento de la estratificación socioeconómica interior.

El análisis realizado supone una ruptura con la imagen tradicional de una sociedad rural en continuo riesgo de insubsistencia, frente a la de prosperidad de villas y ciudades. Igualmente viene a derrocar las imágenes de un campesinado atado a la tierra, inamovible en su estatus y forma de vida, en correlación con los contratos enfiteúticos. Al contrario, los intercambios de tierras, mediante ventas fueron muy frecuentes como demuestra el elevado número de escrituras “verbales” documentadas en los inventarios postmortem y el sistema de porcioneros y cabezaleros. Si bien es cierto que en muchos casos los campesinos se verían precisado a recomprar sus propias rentas, como nos consta hicieron del clero parroquial, un préstamo interesado de cara a la siembra que garantizaba los diezmos siguientes (Sánchez

En contraposición la sociedad rural presenta una gran agilidad y versatilidad en sus estrategias en aras a su supervivencia y alterar su situación económica: adquisición de crías de ganado de gran capacidad reproductiva —cerdos y ovejas—, adquisición y propiedad solidaria de ganado vacuno, prestación de los menores insostenibles a servicio doméstico, intercambio con otras haciendas para equilibrio nutricional de las despensas, solidaridad comunitaria para con los pobres, resistencia al pago de rentas, recurso al préstamo a censo, entrega de menores a servicio doméstico, trabajo a jornal para otros, emigración estacional, etc.

También viene a romper una imagen de economía agrícola que encontraba en la ganadería exclusivamente un aporte proteínico. Al contrario,

muchas explotaciones alcanzan el nivel de subsistencia y excedencia gracias a esta, sus beneficios permitirían adquirir el cereal que las elevadas cargas impuestas sobre él dejaban anulado.

Su pobreza subsistencial no parece mayor que la que podemos encontrar en los núcleos urbanos; al contrario, ofrecía más posibilidades de salida a los colectivos pobres, frente a la polarización y exclusión típicas del mundo urbano. No parece que presentasen una mayor sensibilidad a las crisis económicas derivadas de la agricultura, más allá de la carencia de ahorros para afrontar la adquisición de hidratos de carbono en época de escasez y inflación, e incluso en este contexto la ganadería ofrecía unas posibilidades de las que los estratos medios y bajos del entorno urbano carecían.

El cálculo de indicadores de subsistencia y excedencia permite establecer una estratificación social para el rural, permitiendo ponderar el nivel de riqueza de las élites con respecto a la renta per cápita de subsistencia de esta área (unos 5.000 mrs. anuales), y las que se puedan añadir en el futuro. Y lo mismo con respecto al disponible energético, alimentación y nutrición.

Aun así quedarían peldaños por recorrer en el estudio de las economías rurales, aunque el presente estudio se basa en la ponderación entre ingresos y canasta de consumo (*barebone baskets*) atendiendo a un baremo o ratio de bienestar (*welfare ratios*) propuesto por Allen, no se ha tenido en consideración aquí ni el gasto en el vestir, la capacidad productiva a partir del lino y la lana de cada explotación, ni el mantenimiento del hogar en lo que refiere sobretodo a calefacción, iluminación mediante madera y cera.

Lo que ha puesto de manifiesto este estudio es la necesidad de crear grandes bases de datos o desarrollar proyectos de investigación en el seno de los cuáles se gesten grandes bases de datos que permitan el estudio de amplias áreas del territorio o en su defecto repertorios digitales donde acumular esta información.

8. REFERENCIAS

- Allen, R. C. (2000). Economic structure and agriculture productivity in Europe, 1300-1800. *European Review of Economic History*, 3, 1-25.
- Alonso Castroviejo, J. J. (1996). Especialización agraria en el Alto Ebro (La Rioja): La cultura del vino, 1500-1900. *Brocar*, 20, 211-236.
- Álvarez-Nogal, C. y Prados de la Escodura, L. (2007). The decline of Spain (1500-1850): conjectural estimates. *European Review of Economic History*, 11, 319-366.
- Álvarez-Nogal, C. y Prados de la Escosura, L. (2013). The rise and fall of Spain (1270-1850). *Economic History Review*, 66, 1-37
- Alonso Castroviejo, J. J. (1991). Problemática agraria y solución burguesa. Logroño, 1750-1833. *Gobierno de La Rioja*.
- Barreiro Mallón, B. (1978). La jurisdicción del Xallas en el siglo XVIII: población, sociedad y economía. *Universidad de Santiago de Compostela*.
- Barreiro Mallón, B. (1990). Producto Agrario y evolución de la población en Asturias, siglos XVI al XIX. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 44, 73-96.
- Barreiro Mallón, B. (2000). La producción agraria gallega: estructura y crisis durante la segunda mitad del XVI. *Historia y Humanismo. Estudios en honor del prof. dr. d. V. Vázquez de Prada. Universidad de Navarra*, 1-21.
- Barreiro Mallón, B. y Rey Castela, O. (2014). Apadrinar a un pobre en la diócesis de Santiago de Compostela, siglos XVII-XIX. La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna, 209-238. *Universidad de León*.
- Barreiro Mallón, B. (1997). Montes comunales y vida campesina en las regiones cantábricas. *Studia Histórica. Historia Moderna*, 16, 17-56. *Universidad de Salamanca*.
- Barreiro Mallón, B. (2002). Del centeno y del mijo al maíz en el Occidente gallego. *Universitas Homenaje a Antonio Eiras Roel*, 213-234. *Universidad de Santiago de Compostela*.
- Bartolomé Bartolomé, Juan M. (1995). Señores cosecheros, hidalgos y campesinos en el Bierzo leonés: análisis estructural y dinámica socioeconómica en el siglo XVIII. Tesis doctoral. *Universidad de León*.
- Borras Llop, J. M. (2013). Una historia recuperada. Las aportaciones de la infancia al crecimiento económico y a la subsistencia familiar. El trabajo infantil en España, (1750-1950). *Universitat de Barcelona*, 9-26.

- Burgo López, M. C. (1987). “El consumo alimenticio del clero regular femenino en el Antiguo Régimen: el ejemplo del monasterio de San Payo de Antealtares. *Studia Historica. Historia Moderna*, 5, 221-240.
- Carrera, A. (2003). *Modern Spain. The Oxford Encyclopedia of Economic History*. Oxford University Press, 4, 546-553.
- Chaparro Sainz, Á. (2010). *La formación de las élites ilustradas vascas: el Real Seminario de Vergara*. Universidad del País Vasco.
- Conesa, M. (2017). *Les domestiques ruraux entre jeux d'échelles, structures agraires et changement social: analyse comparée de deux territoires de la province du Roussillon à l'époque moderne*. *Mundo Agrario*, 18.
- Díaz López, J. P. *El valle de Andarax en el siglo XVIII. Propiedad de la tierra y paisaje agrario en el Catastro de Ensenada, 1996*.
- Díaz López, J. P. “Pobreza oficial y pobreza real: una aproximación a la indigencia en el valle de Andarax (siglo XVIII)”
- Donezar Díez Ulzurrun, J. M. *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen, 1984*.
- Dubert García, I. (2017). *Composición, salarios y promoción social en el servicio doméstico rural de la Galicia interior, 1700-1825*. *Mundo Agrario*, 18.
- Dubert García, I. (2005). *Criados, estructura económica y social y mercado de trabajo en Galicia rural a finales del Antiguo Régimen*. *Historia Agraria*, 35, 9-26.
- Feliu, G. (1991a). *Precios y Salarios en la Cataluña Moderna. Volumen I: alimentos*. *Estudios de Historia Económica*, 21.
- Feliu, G. (1991b). *Precios y Salarios en la Cataluña Moderna. Volumen II: Combustibles, productos manufacturados y salarios*. *Estudios de Historia Económica*, 22
- Feliu, G. (2004). *Aproximació a un índex del cost de la vida a Barcelona, 1501-1807. Història i projecte social. Reconeixement a una trajectòria*. *Crítica*, 151-170.
- Fernández Cortizo, C. (2002). *A una misma mesa y manteles: La familia de tierra de montes en el siglo XVIII*.
- Fernández Justo, M. (1986). *La metrología tradicional gallega*. Inst. Geográfico Nacional.
- Flather, A. (2017). *Gender, espace and place: The experience of servants in rural households 1550-1750*. *Mundo Agrario*, 18.
- García-Montero, H. (2010). *Los niveles de vida en la España del Antiguo Régimen. Estado de la cuestión y propuesta de investigación. Los niveles de vida en España y Francia (siglos XVIII-XX)*. Universidad de Alicante y Université de la Provence, 21-44.
- García-Montero, H. (2019). *Los niveles de vida en la España del XVIII*. *Cuadernos Dieciochistas*, 20, 243-266.

- González Abellás, I. C. (2010). La comarca de Monterrei en el Antiguo Régimen. Andavira.
- González Alonso, N. (2012). La comarca del Valle del Ese-Entrecabos de 1700 a 1820: estudio demográfico diferencial y social: vaqueiros, xaldos y marnuetos, Valle del Ese Entrecabos.
- González Alonso, N. (2010). Los vaqueros de alzada en Asturias ¿Un colectivo marginado? Mancomunidad Comarca Vaqueira.
- González Alonso, N. (2010). Las gentes de Salas en el siglo XVIII. Asoc. Cultural Salas del Camino.
- Hernández García, R. (2013). La mano de obra infantil en la Castilla rural del siglo XVIII: El trabajo del niño es poco pero el que lo desprecia, un loco. El trabajo infantil en España, (1750-1950). Universitat de Barcelona, 91-116.
- Ibáñez Díaz, J. (2019). Aproximación al estado de la ganadería en la comarca de Cervera de Pisuerga en el siglo XVIII. Mundo hispánico. Cultura, arte y sociedad. León. Universidad de León, 195-208.
- García González, F. (2019). Mujer, hogar y economía familiar. Desigualdad y adaptación en la Sierra de Alcaraz a mediados del siglo XVIII. Hispania, 195, 115-145.
- García González, F. (2017). Sirvientes y criados en el mundo rural de la España interior, 1700-1860. Desigualdad social y dependencia. Mundo Agrario, 18.
- García González, F. (2012). Criados y movilidad de la población rural en la Castilla interior del siglo XVIII. Campo y campesinos en la Edad Moderna. FEHM, 1101-11012.
- García-Montero, H. (2018). La desigualdad en el estado nutricional en la España interior a finales del siglo XVII. Nutrición Hospitalaria 35, 26-30.
- García-Montero, H. (2014). Estatura y niveles de vida en la España interior, 1765-1840. Tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid.
- García-Montero, H. (2013). The nutritional status of manufacturing workers and craftsmen in central Spain in the eighteenth century. Revista de Historia Industrial, 64, 51-75.
- Gómez Urdáñez, J. L. Cenicero histórico. Economía y sociedad de una ciudad riojana, Logroño, 1986.
- Jover Avellà, G. (2013). La difusión del trabajo asalariado infantil en la agricultura mallorquina: una aproximación a partir de los libros de cuentas de los predios oleícolas, 1700-1850. El trabajo infantil en España, (1750-1950). Universitat de Barcelona, 27-62.
- Latorre Ciria, J. M. (2010a). Producción, rendimientos y renta de la tierra en las explotaciones agrarias propiedad del Hospital de Teruel (1771-1832). Investigaciones Históricas, 30, 71-98.

- Latorre Ciria, J. M. (2010b). La evolución del producto agrario en el sur aragonés durante la Edad Moderna. *Investigaciones de Historia Económica*, 18, 67-102.
- López Álvarez, M. J. (2007). A terra de Cea no Antigo Réxime. *Boletín Auriense*.
- López Iglesias, F. (1994). El grupo familiar en la Asturias del Antiguo Régimen. Universidad de Oviedo.
- Lorenzo Cadarso, P.L. “La agricultura de subsistencia a finales del Antiguo Régimen: Los valles de Ocon y Jubera. Una aportación cuantitativa”. *Brocar*, 22, 1998, 87-102.
- Malanima, P. (2011). The Long Decline of a Leading Economy: GDP in Central and Northern Italy, 1300-1913. *European Review of Economic History*, 15, 169-219.
- Marcos Martín, A. (1985). *Economía, sociedad y pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*. Palencia.
- Martín bautista, M. (2009). Estudio económico de una población rural: la villa de Sayalonga a mediados del siglo XVIII. Universidad de Málaga.
- Martínez Carrión, J. M. (2002). El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX. Nuevos enfoques, nuevos resultados. El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX. Universidad de Alicante, 16-74.
- Garrabou, R. y Tello, E. (2002). Salario como coste, salario como ingreso: el precio de los jornales agrícolas en la Cataluña contemporánea, 1727-1930. El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX. Universidad de Alicante, 113-182.
- Martínez García, L. (2010). *El Páramo leonés durante la Edad Moderna. Bases estructurales, desarrollo económico y formas organizativas de un modelo social agrario*. Tesis doctoral Universidad de León.
- Miscalli, M. (2017). What happened in the north? Servants and rural workers in Norway. *Mundo Agrario*, 18.
- Moreno Lázaro, J. (2002). ¿Fomentó el capitalismo agrario la desigualdad? Salarios y niveles de vida en Castilla la Vieja, 1751-1861. El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX. Universidad de Alicante, 16-74.
- Pastor Ocon, *Transformaciones económicas en Murillo de Río Leza(1750-1833)*, Logroño, 1989. P
- Pérez García, J. (2010). La distribución social de la tierra en el Bajo Miño (1600-1850). ¿Es posible el excedente campesino en comunidades minifundistas?. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 57, 299-318.
- Pérez García, J. M. (2011). La intensa movilidad de la comarca del Bajo Miño y sus destinos (1600-1850). *Minus*, 19, 231-253.

- Pérez García, J. M. (2010). La distribución social de la tierra en el Bajo Miño (1600-1850) ¿Es posible el excedente campesino en comunidades minifundistas?. Cuadernos de Estudios Gallegos, 57, 299-318.
- Pérez García, J. M. (1990). Crecimiento agrario y explotaciones campesinas en las Rías Bajas gallegas y en la huerta valenciana: un estudio comparativo. Obradoiro de Historia Moderna. Universidad de Santiago, 225-245.
- Pérez García, J. M. (1979). Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera: la península del Salnés. Universidad de Santiago de Compostela.
- Pérez Picazo, M. T. (1992). Organización del espacio y actividad económica en el noroeste murciano. Mélanges de la Casa de Velázquez, 28, 187-201.
- Pérez Romero, E. (2019). Precios, salarios y carga laboral durante el siglo XVIII. El caso de la villa de El Burgo de Osma (Soria). Investigaciones de Historia Económica, 15, 78-90.
- Pérez Samper, M. Á. (2014). La alimentación en la “casa dels infants orfes” de Barcelona. La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna. 175-207. Universidad de León.
- Piquero Zarauz, S. (2000): “Alimentación, nutrición y salud en Guipúzcoa del Antiguo Régimen. Unas consideraciones”. Zainak, 20, 227-241.
- Reher, D. S. y Ballesteros Doncel, E. (1993). Precios y salarios en Castilla la Nueva: la construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991. Journal of Iberian and Latin American Economic History, 11, 101-151.
- Rodríguez Fernández, D. (2016). Demografía, familia y reproducción social en tierras de Celanova durante el Antiguo Régimen. Universidade de Vigo.
- Rodríguez Ferreiro, H. (1983). Economía y población rural en la Galicia Atlántica. La jurisdicción del Morrazo en los siglos XVII y XVIII. Universidad de Santiago de Compostela.
- Rubio Pérez, L. (1991). Estancamiento económico y marginación social en León durante los siglos XVIII y XI: respuesta migratoria en la Maragatería y Alto Bierzo. La emigración española a Ultramar: 1492-1914. FEHM, 116-132.
- Rubio Pérez, L. (1987). La Bañeza y su tierra, 1650-1850: un modelo de sociedad rural leonesa: los hombres, los recursos y los comportamientos sociales). Universidad de León.
- Sánchez Gómez, M. A. (2018). Hidalguía rural, emigración y endeudamiento campesino en la Cantabria del siglo XVIII. Monarquías en conflicto. FEHM, 789-802.
- Saavedra, P. (2021). La opulencia de los hijos de San Bernardo. El cister en Galicia c.1480-1835. AEHA.

- Saavedra, P. (2007). Reforma fiscal y control del territorio: el Catastro de Ensenada o la confusión de Babel en Galicia. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 77, 771-844.
- Saavedra, P. (1992). La economía vitícola en la Galicia del Antiguo Régimen. *Agricultura y sociedad*, 62, 111-166.
- Saavedra, P. (1979). Economía rural en la antigua montaña lucense: el concejo de Burón. Universidad de Santiago de Compostela.
- Sánchez Rodríguez, A. M. (2003). La agricultura gallega en la crisis del Antiguo Régimen: tentativas modernizadoras. *OHM*, 12, 223-246.
- Santana Pérez, J. M. y León Santana, E. M. (1990). Nutrición en los Hospitales canarios del Antiguo Régimen. Congreso de Jóvenes Investigadores y Geógrafos. Universidad Complutense, 179-186.
- Sarti, R. (2017). Criados rurales. El caso de Italia desde una perspectiva comparada (siglos XVI-XX). *Mundo Agrario*, 18.
- Seijas Montero, M. (2012). El privilegio de comer bien en las instituciones cistercienses gallegas a fines del Antiguo Régimen. Instituciones y centros de reclusión colectiva: formas y claves de una respuesta social (siglos XVI-XX). Universidad de León, 287-308.
- Seijas Montero, M. (2001). Las tierras de Trasdeza en el siglo XVIII. Dominio del priorato de Carboeiro. Diputación de Pontevedra.
- Tello Aragay, E. (1994). El papel del crédito rural en la agricultura del Antiguo Régimen: desarrollo y crisis de las modalidades crediticias (1600-1850). *Historia Agraria*, 7, 9-37.
- Van Zanden, J. L. (2005). Una estimación del crecimiento económico en la Edad Moderna. *Investigaciones de Historia Económica*, 1, 9-38.
- Vázquez Lijó, J. M. (2009). Sabrosa abstinencia. Abasto y consumo de pescado en el monasterio de Sobrado (ss. XVII-XVIII). *Obradoiro de Historia Moderna*, 18, 151-179.
- Vries, J. de. (2008). *The Industrious Revolution: Consumer Behavior and the Household Economy, 1650 to the Present*. Cambridge University Press.
- Yun Casalilla, B. (1989). Ingresos, forma de distribución del producto agrario y cambio social en Castilla y León en el siglo XVIII. Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 481-506.
- Yun Casalilla, B. (1994). Proposals to quantify long-term performance in the Kingdom of Castile, 1550-1800. *Economic Growth and Structural Change: Comparative Approaches over the Long Run*. Università Bocconi, 97-110

HOGAR Y CONDICIONES DE VIDA EN LA GALICIA RURAL DEL SIGLO XVIII: EL NOROESTE ORENSANO

RODRIGO POUSA DIÉGUEZ
Universidad de Santiago de Compostela

1. INTRODUCCIÓN

Los inventarios postmortem como su nombre indica consistían en inventarios practicados por la justicia local con asistencia de notario a fin de inventariar los bienes de un difunto, en especial en ausencia de herederos directos, casos de los eclesiásticos, o por el contrario cuando existían hijos menores que requerían de un tutor hasta su mayoría de edad, a fin de sentar constancia del patrimonio que debía serles entregado llegado el momento. Existen por tanto varias variables a tener en cuenta a la hora de trabajar con protocolos: la identidad del difunto, su sexo y condición social, la existencia de convivientes, en qué circunstancias y con qué posterioridad se realiza el inventario, si se retiran las llaves de las propiedades, el mes en que se realiza, y si ofrece tasaciones el estado de los bienes tasados —no es lo mismo el precio de algo viejo que cuasi nuevo o sin uso—, si se inventarían gananciales y bienes comunes en caso de existir convivientes, e incluso los indicios de escrupulosidad. Esta última exige una lectura atenta del inventario, pues se reflejan en declaraciones de los depositarios que ponen de manifiesto el ánimo inventariador e inquiridor del juez. Si el juez aprecia poca ropa y pregunta por ella, como sucede en los casos estudiados aquí ello se traducirá en explicaciones como estas:

declaró la sobredha aver dado un calzón de somonte viejo y unas polaynas de lo mismo de limosna todo viejo.

que el dho su padre ha vendido en la ciudad de Orense una mantilla de Segovia que fue de la madre de dha menora en precio a su parecer de quarenta rs, y tambien rebendio unos zapatos en seis rs.

lo qual vestuario vendió la que declara en quarenta y dos reales de vellón y dos camisas que tenía una la llevó para la sepultura dho su marido y otra la deshizo para paños de la niña.

No obstante, la práctica de inventarios en cuanto que era una función “de oficio”, tuvo una práctica muy distinta según la jurisdicción y el oficial de justicia concreto, y en general escasa. Así lo manifiestan los trabajos realizados hasta ahora para distintas áreas de Galicia. Para la región de Cea López Álvarez no logra reunir más de 114 inventarios de cronología de entre 1740 y 1850 (2007, 90); González Abellás de 165 para la comarca de Monterrei, de una franja cronológica que va de 1700 a 1799 (2013, 49); y Delfina Rodríguez para la comarca de Celanova, si bien hayó algunos más, decidió emplear solo 188, excluyendo aquellos que se restringían a los bienes del difunto, y dejaban sin inventariar los del cónyuge o los gananciales.

La abundancia o escasez de inventarios en las circunscripciones fue relacionada ya en 1984 por Pegerto Saavedra (318-319) con el tamaño de las jurisdicciones, siendo más escasos en las de mayor tamaño. Dicha realidad vino a ser respaldada por Delfina Rodríguez (1999, 201) y por nosotros mismos, en las de Corcubión, Muros y Noia (Pousa Diéguez, 2019). Aunque frente a la hipótesis defendida por Saavedra de que esto se debía a la menor capacidad de enterarse, nosotros interponemos otra, la económica. Mientras en las jurisdicciones más pequeñas como Lobás las varas de justicia apenas disponían de ingresos procedentes de la administración de justicia en sentido estricto, u otras prácticas como eran visitas de tabernas, comprobación de pesos y medidas o tasación de precios, las más amplias y en especial las urbanas o con núcleos urbanos contaban con un mayor número de ingresos, por lo que estas labores que podían realizar de oficio tenían menor interés para ellos, rentabilidad que se reducía con el desplazamiento que suponían. De hecho, en Bóveda la mayoría se concentran en un breve espacio de tiempo, fecha en que la vara de justicia del coto permaneció en manos de un teniente ávido de rentabilizar el puesto. En Valladares la atribución de la competencia de inventariar a los pedáneos necesariamente se tradujo en la omisión de inventarios en los protocolos conservados (Pousa Diéguez, 2021).

Todo esto lo ha venido a confirmar también la escasez de inventarios postmortem en espacios urbanos con unos protocolos notariales de sus escribanos de número bien conservados, caso de la villa de Noia, donde no existiendo el impedimento de la distancia, y presentar un nivel económico superior, estos son escasísimos. Y es que habidos los análisis de redes existentes entre las oligarquías locales y las justicias urbanas cabe, Además, ponderar otras casuísticas.

Otra limitación es la cronológica, si su número es reducido en la Galicia del siglo XVIII, en la del XVII es casi inexistente, tanto por conservarse menos documentación notarial de esta época como por ser menos frecuentes aún, pues en general conforme avanza la Edad Moderna asistimos a una democratización o incremento del uso de los cauces oficiales y la documentación escrita, que afecta tanto a los inventarios, como a las compraventas de tierras, testamentos, y recurso a los juzgados. Ello hace que los inventarios presenten una utilidad reducida o inútil en las áreas de Galicia estudiadas, pues periodización del XVIII no parece demostrar cambios significativos, que acaso si cabría encontrar con la incorporación de nuevo cultivos, por ejemplo en las centurias precedentes, tanto en con la agricultura expansiva del XVI, como con la introducción del maíz en el XVII.

Debido a todo esto la utilidad del método francés viene a ser más que cuestionable en Galicia. Este método pretende establecer un índice del nivel de vida con acuerdo a la frecuencia de aparición de ítems en los inventarios, clasificándolos en bienes de primera necesidad, aparición frecuente, confort, lujo o indicativos de civilización. Para usarlos como baremo de graduación social, de los hogares inventariados. Debido al escaso número, restringida cronología, y condiciones en que se practican, si bien la clasificación puede resultar útil, difícilmente puede emplearse para la clasificación social, pues no la pequeñez de la muestra no puede tomarse como reflejo estadístico de la realidad socioeconómica de un área geográfica.

Las posibilidades de elaborar un estudio de esas características quedarían sujetas a la necesidad de elaborar un estudio amplio y detallado que pasa por la elaboración de una base de datos con las siguientes características: franjas cronológicas restringidas en áreas con unas

características económico-demográficas similares, con una subclasificación de los protocolos de acuerdo con las circunstancias de su elaboración: orfandad parcial huérfanos absolutos, solitarios (solteros, viudas); subclasificación con respecto al estamento o colectivo socio-profesional al que pertenecía su titular: nobleza titulada, hidalguía local, oligarquías locales, artesanado, clero regular enclaustrado, clero regular extra-claustral, clero secular beneficiado, clero secular sin beneficio...; mes del año en que se elaboró para la evaluación de las despendas, etc.

Y aunque son varios los trabajos y las áreas ya estudiadas, y numerosos los protocolos notariales revisados, otro escollo para aprovechar el trabajo hecho y construir conocimiento por acumulación lo encontramos en la diferencia del método empleado, y las cifras aportadas se encuentran ya muy elaboradas, sin aportación de brutos que permitan su incorporación a una base de datos donde combinarlos con otros. Y aún cuando están detallados, la abundancia de *items*, lleva a algunos autores a omitir aquellos de menor presencia (Rodríguez Fernández, 1999). A esto se suma que, en ningún caso, se referencian suficientemente los inventarios y protocolos empleados, es decir las fuentes, lo que obligaría a tal fin a repetir un camino que podía estar ya andado.

De acuerdo con todo lo expuesto los inventarios serían susceptibles de un estudio porcentual solo en ámbitos espaciales reducidos con un número suficiente de inventarios, y mayoritariamente en el caso de orfandad absoluta o herederos indirectos por falta de descendientes —caso del clero, o solteros—, y su utilidad esencial sería la de detectar diferencias inter-regionales en el modo de vida, y las diferencias entre estratos sociales, pero nunca basándose en un método estadístico. No son aptos por tanto para realizar una radiografía social de ningún espacio concreto.

Pero no todo son limitaciones e inconvenientes. Los inventarios constituyen una fuente única para aproximarnos al hogar y la realidad cotidiana de los modernos, A través de ellos podemos apreciar las distintas tipologías de aperos de labranza, empleados o más frecuentes en cada región, las condiciones de vida mueble y confort, en la cocina, en la

mesa, en el menaje de cama, sus tipos y materiales, lo mismo con respecto al menaje de cocina y los muebles de almacenamiento. Y no olvidemos su utilidad para documentar la presencia e introducción de nuevos cultivos, imposible a través de otras fuentes (Pérez García, 1987).

El inventario no deja de ofrecer una visita guiada por las casas y estancias, de haberlas, de los habitantes de la época, que permite apreciar la existencia de estancias, en el caso de las de eclesiásticos o pazos, y lo opuesto en las del campesinado, donde cocina y dormitorio coexisten en una misma casa y estancia, pero sí se documentan casas separadas según el uso —de celeiro, de caballeriza, de cocina y vivienda, de sobrado, etc.— e incluso talleres artesanales o de producción de cueros.

Siendo una fuente especialmente útil para la documentación de determinados elementos en el ámbito de la historia del arte y de la cultura, en lo que refiere a inventarios de cuadros, esculturas, joyería, libros y otros. Y, En consecuencia, la historia del arte, de la cultura y las mentalidades. Circunstancialmente constituye una fuente útil y única, para documentar “hórreos” o “cabaceiros” catalogados como Bien de Interés Cultural en Galicia, y cuya caracterización cronológica a menudo resulta compleja.

Además, de eso el inventariado pormenorizado de papeles aporta en ocasiones información especialmente rica, tocante a documentos no pasados ante notario o correspondientes a registros perdidos, escrituras de venta, arrendamientos y negocios campesinos que manifiestan a una sociedad mucho más activa y dinámica en lo económico de lo que parece; escrituras de préstamos de dinero o frutos, en especial por los eclesiásticos, copia de los registros de renta de estos, en su mayoría también perdidos, e incluso en Naves pudimos documentar los registros judiciales de la audiencia local del siglo XVI (Pousa Diéguez, 2019), tan escasos en la Galicia del Antiguo Régimen. Además, en más de una ocasión hemos documentado la presencia de los protocolos notariales en inventarios de eclesiásticos, que podemos poner en relación con el fondo que de estos dispone el Archivo Histórico Diocesano de Ourense,

acaso por la no residencia de los escribanos de número en las jurisdicciones de las que lo eran y los vínculos entre unos y otros.

2. OBJETIVOS, FUENTES Y MÉTODOS

El presente trabajo pretende aproximarse a la realidad habitacional y vital de los habitantes de la Galicia del Antiguo Régimen sirviéndose de esta valiosa fuente. Centrándose en el estudio de tres pequeñas jurisdicciones: el coto de Lobás (O Carballiño, Ourense), el coto de Bóveda (Amoeiro, Ourense) y el coto de Naves (Ourense, Ourense); y una cronología que va de 1700 a 1815. Atendiendo a lo expresado anteriormente se han expurgado aquellos inventarios considerados defectuosos y se ofrecerán los datos en bruto que permitan su reutilización por otros investigadores. Este análisis tendrá ante todo un carácter cualitativo, atendiendo a la tipología de los ítems y sus materiales que servían como rasgo de distinción social.

Sin inventarios de ningún noble titulado y acaso algún hidalgo local, la mayoría corresponden a campesinos, con excepción de los de cuatro eclesiásticos, que encarnan la opulencia de estos entornos.

3. ANÁLISIS DE LOS INVENTARIOS POSTMORTEM

Para el presente análisis se han considerado por separado los inventarios de campesinos legos, todos del estado llano, con respecto a los de los eclesiásticos, que constituían el principal contrapunto en el nivel de vida de los tres cotos rurales analizados. En su factura externa el granito fue el material habitual, labrado en sillares regulares para unas y sin labrar en otros por el medio de piedra seca, acaso con algo de adobe en algún lugar, siendo el tamaño, la existencia de doble planta, bodega subterránea los principales rasgos de distinción social de los hogares.

La primera diferencia que se detecta al trabajar con los inventarios de campesinos y eclesiásticos es una escasa diferenciación entre los espacios del hogar, una única planta en su mayoría, es habitual que cocinas y cuadras/pajares sirvan por igual para la conservación, preparación y consumo alimentario y el descanso, aún cuando existan otras casas con

uso exclusivo para el ganado, o en el área vitícola casas para bodega separadas.; mientras los hogares de eclesiásticos se caracterizan por disponer de segundas plantas, y la compartimentación de espacios: cuartos de dormitorio, cuarto de cocina, cuarto de estudio, etc. cerrados por cortinas. De los inventarios se deduce que el área de residencia del servicio doméstico clerical se ubicaba en los cuartos de bodega, cuadra o pajar.

Como diferencia regional, las cubiertas. El trabajo con los libros de reales de legos del Catastro de Ensenada señala diferencias regionales, mientras en Lobás la teja fue privativa de las rectorales, situación distinta encontramos en el coto de Naves más próximo a la ciudad de Ourense, donde las casas si estaban cubiertas de teja, por la mayor disponibilidad del material. En igual medida las casas de sobrado, o con dos plantas son habituales en el entorno orensano, mientras que en Lobás la mayoría son terrenas.

3.1 APEROS DE LABRANZA Y HERRAMIENTAS

Son los ítems de aparición más frecuente. Aunque con ciertas diferencias inter-territoriales. Los aperos básicos o indispensables a tenor de su presencia fueron los sachos, azadas y las hoces de monte. Estas últimas estaban presentes en Lobás y Bóveda en 8 de cada diez inventarios, y los *sachos* presentes entre el 59 y el 90 % según el coto. En su mayoría con puntas atendiendo al principio económico de multi-funcionalidad. Les seguían en importancia, diferenciada según el lugar, las azadas de monte, y las hoces de segar hierba. Junto con las achas imprescindibles para hacer leña.

En cuanto a la cifra media de aperos por hogar ofrecida por los inventarios no sería demasiado representativa, pues podrían haberse exceptuado del inventario los adjudicados a otros convivientes distintos del difunto.

TABLA 1. Aperos de labranza y otras herramientas

Herramienta	Lobás (53)		Naves (25)		Bóveda (26)	
	Hog.	Núm.	Hog.	Núm.	Hog.	Núm.
Hoz de monte	43	62	20	29	24	29
<i>Picaña</i>	32	38	10	11	3	4
Sacho puntas	31	55	8	14	28	54
Sacho romo	-	-	8	23	1	2
Hoz de siega	30	40	16	29	14	18
<i>Azada/legón</i> puntas	23	26	14	28	11	18
<i>Sacha/azada</i> monte	22	22	6	9	25	33
<i>Machado</i>	28	29	19	21	12	13
Azada de /Peta	16	26	7	7	3	3
Cuchillo monte/leña	10	10	7	7	10	10
Grada	8	8	1	1	-	-
Hoz de sierras	*	*	3	3	5	6
Sierra	*	*	2	2	1	1
<i>Forquita</i>	7	7	1	1	-	-
<i>Angazo</i>	2	2	4	4	1	1
Carros	37,1	37,1	16	19	21	22
Arado	27	27	22	24	19	21
Cuchillo poda	-	-	7	7	6	7
Podón	-	-	3	4	-	-
<i>Espadaleiro</i>	14	14	3	3	5	5
Telares	7	7	2	2	5	5
Escalera	-	-	4	4	3	4
Mallo	-	-	3	3	3	3
<i>Peneira/criba</i>	-	-	10	13	3	3
Guadaña	-	-	1	2	-	-
Martillo	7	7	1	1	1	1
<i>Trado</i>	8	8	1	1	-	-
Balanza	-	-	4	4	-	-
<i>Criibón</i> de lino	-	-	-	-	1	1
Devanaderas/sarillo	6	6	1	1	3	3
Azuela	-	-	1	1	-	-

Fuente: AHPOU, Protocolos, cajas 871, 872, 873, 874, 875, 891, 892, 1052 y 1101 (Lobás); 3.850, 3.851 y 3.852 (Bóveda); 3.127 y 3.218 (Naves).

La presencia de carros fue igualmente elevada, situándose en el 70 % de inventarios de Lobás, 68 % de Bóveda y 64 % en Naves. Siendo las medias de estos bastante próximas a las documentadas para otras áreas de Galicia como O Salnés, Monterrei o Celanova (Rodríguez Fernández, 1999: 214).

A los anteriores que podemos considerar aperos y herramientas comunes, se suman instrumentos especializados, relativos a un oficio particular:

- Carpintería de Lobás: Martillo, escoplo, formón, gato, gubias, limas.
- Carpintería de Bóveda, 1777: *carlopa*, 2 gubias, cepillo, 2 azuelas, 3 formones, *gargalero*, juntera de cubas.
- Zapatería de Louredo, 1764: tenazas, martillo, tijeras, cuchillo.
- Zapatería de Louredo, 1765: martillo, tenazas, tijeras, 2 formas, 4 lesnas, cuchillo ancho, tablero de zapatero.
- Zapatería de Louredo, 1779: mesa/cajón de zapatero, 6 hormas, tijeras, tenazas, martillo, cuchillo “de parar suela”, tahona o molino de cáscara, 2 tablas de lavar cueros, 8 pilones de curtir, 2 pilones de cal, 6 pilones de cascara, 70.5 baquetas, y 6 cueros de cabeza.
- Cantería de Louredo, 1779: *cotar* y dos cuñas de partir piedra, yerro y marra de monte.
- Cantería de Lobás: pico, cantil, cuña, palmeta y barrena.
- Herrería de Louredo, 1765: “al cuarto de oficio de herrería o forxa” unos fuelles, cuatro cuartillos de majar, dos tenazas “de caldear”, una bigornia “de formar clavos”, bigornia “de voltear hierro”, una *zafra*, un tufo, clavera, sufridera, un furador, un partidor “de yerro”, una piedra “de amolar con todos sus pertrechos”, una pala de carbón, dos “ciceles de apuntar hoces”, un partidor de clavos.
- Herrería de Naves, 1779: unos fuelles, 4 q de majar, 2 tenazas “de caldear”, bigornia “de formar clavos”, bigornia “de voltear hierro”, una *zafra*, un tufo, clavera, sufridera, “furador”, partidor “de yerro”, piedra “de amolar con todos sus pertrechos”, pala de carbón, dos “ciceles de apuntar hoces”, partidor

de clavos, caño “de yerro para unos fuelles de herrería”. Todo valorado en 324 rs. Más dos formones y un compás.

- Herrería de Bóveda, 1782: 2 fuelles con sus canos, una *zafra*, peso de 1 quintal, 2 martillos de mano, 2 martillos grandes, 2 *talladeras*, 2 tenazas con tufo, una bigornia “su peso de una libra”, una clavera para hacer clavos grandes, una muela de amolar con su hierro, herrada cobre (2 rs.).

3.2 DEPÓSITO, TRANSFORMACIÓN, Y CONSUMO DE LOS ALIMENTOS

Los bienes cuasi omnipresentes en la práctica totalidad de los inventarios son las arcas. Su capacidad iba desde los 4 ferrados a los 65 ferrados, documentando solo un arquetón de 150. Era un mueble multiusos, en tanto que apenas se documentan alacenas, armarios, cajones o barras de ropa en ellas se guardaban alimentos, ropa, papeles, menaje de hogar y de cocina. Incluso nos consta su empleo para “para recoger sal” (AHPOU, Prot., 3.218, 7, 30ss.). En menor medida se documentan fuelles con menor capacidad para guardar harina (1 a 4 ferrados); y sacos de estopa eventualmente. Los cestos tenían una doble función de almacenamiento y transporte, documentamos cestos redondos, cestas de brazo o aro y cestos “coleiros” empleados para acarrear uva.

Las artesas, para “cernir arina” y dejar fermentar el pan, presentan una capacidad de entre 4 y 15 ferrados. Para el salado de la carne se empleaban “dornos” o “maseiros”. Los *maseiros* presentan un multiuso por cuanto se documentan para “pisar uva” así como para alimentar a los cerdos. Su presencia en las cocinas en este último caso denota muestra su uso para desechar desperdicios alimentarios. Y también aparecen repletos de cal.

Para el estrujado de la uva “tinajas” y “maseiros” y para la conservación del vino: pipas (63,8 a 378 litros), cubas (226 a 2.032 litros), tinajas (340,23 a 927,28 litros), cubetas (169 a 452,5 litros) y pipotes (28,35 a 113,41 litros).

TABLA 2. Almacenaje, transporte y procesado del producto agrario

Elemento	Lobás (53)		Naves (25)		Bóveda (26)	
	Hog.	Núm.	Hog.	Núm.	Hog.	Núm.
Arcas	53	228	24	138	32	140
Artesas	35	41	16	17	20	21
Cestos redondos	34	73	10	19	13	24
Cestos aro			14	24	6	9
Cestos <i>coleiros</i>			6	12	9	12
Fuelles	30	75	9	26	3	5
Sacos	-	-	2	2	-	-
Cubas	-	-	12	27	4	5
Pipas	10	22	12	19	6	13
Toneles	9	39	1	2	2	2
Pipotes	7	9	3	3	7	9
Tinajas/Tinas	-	-	3	3	3	3
Cubetos	-	-	2	2	-	-
<i>Dornos/maseiros</i>	-	-	7	7	6	7

Fuente: AHPOU, Protocolos, cajas 871, 872, 873, 874, 875, 891, 892, 1.052 y 1.101 (Lobás); 3.850, 3.851 y 3.852 (Bóveda); 3.127 y 3.218 (Naves).

En cuanto al menaje de cocina, el pote era el elemento más común, consistente en un elemento de cocción hecha de hierro, con tres pies, lo que permitía colocarlo directamente sobre el fuego y un aro para colgar. Su capacidad iba de los 4,4 a 14,1 litros. Los acompañaba un cucharón de hierro “de sacar comida” cuya capacidad se estima en 0,4 litros. Le seguían los calderos de cobre, con aro de hierro, su mayoría con una capacidad de 42,8 o 56,6 litros, los calderos de hierro son pocos y su capacidad oscila entre los 21,2 y los 35,4 litros.

Estos se colgaban de cadenas de hierro acabadas en un gancho sobre el fuego o gramalleiras ubicadas sobre las “lareiras”, pero aún sin ser un ítem de lujo no todos los hogares parecen poder permitírselo. Más comunes eran los *canizos*, en su mayoría “de cinta”, en menos casos de *varas*, situados sobre los fuegos para ahumar alimentos, y nos consta que también para secar castañas (AHPOU, Prot., 3.127, 7, 69ss.).

Las sartenes de hierro presentes en más del 50% —para las que a penas se inventarían “revolvederas”—, de acuerdo conl análisis de Rodríguez Fernández de la comarca celanovesa la sartén sería una innovación del

siglo XVIII cuya presencia se incrementaría en la segunda mitad (1999, 209).

Para el consumo, la vajilla habitual y única en muchos hogares eran las escudillas o “concas” de palo, de fabricación doméstica, a veces acompañadas de algún plato o cucharas de este material. Escasamente las documentamos de estaño.

La cubertería brillaba por su ausencia en los hogares campesinos, reduciéndose a un único cuchillo en algún caso, y cucharas de palo, brillando en los hogares eclesiásticos por su factura en plata, era un elemento de distinción social. En opinión de autores como Hiler y Wiedmer (1987, 137) la escasez de cuchillos, o cubiertos se debía a un principio de funcionalidad estrechamente vinculado al de necesidad. Así la pobreza se traducía en una menor especialización de los instrumentos de cocina, Además, de en los materiales y su fábrica. Con respecto a cuchillos y cubiertos Rodríguez Fernández documentaba su incremento a partir de 1770 (1999, 208).

De acuerdo con la tesis del multi-funcionalismo los ítems de uso específico son escasos, aun siendo de materiales pobres —asadores y cazuelas de hierro o cacillos de latón— solo figuran en inventarios donde documentamos otros elementos de material y fábrica de mayor categoría: estaños, Talavera, vidrios, barros vidriados u chocolateras.

TABLA 3. Menaje de cocina y mesa

Elemento	Lobás (53)		Naves (25)		Bóveda (26)	
	Hog.	Núm.	Hog.	Núm.	Hog.	Núm.
Gramalleiras	24	24	3	3	8	8
Canizos	-	-	13	13	4	4
Potes (hierro)	50	80	21	37	25	30
Caldero/as (cobre)	33	46	14	17	7	7
Calderos (hierro)	-	-	4	4	9	10
Sartén (hierro)	32	35	12	14	20	21
Cuchara (hierro)	25	29	17	18	21	22
Escudilla (palo)	30	162	18	117	25	175
Platos (palo)	17	55	13	56	19	140
Platos (Talavera)	-	-	-	-	1	3
Escudilla (Talavera)	-	-	-	-	1	2
Platos (estaño)	-	-	2	6	-	-
Cucharas (palo)	-	-	5	16	-	-
Fuentes (palo)	-	-	2	4	1	1
Revolvedera	-	-	3	3	-	-
Cañadas (hierro)	-	-	4	4	-	-
Ollas (barro)	-	-	4	7	-	-
Cazuela (hierro)	-	-	3	3	1	2
Limedas (vidrio)	-	-	3	7	1	1
Jícaras (barro)	-	-	2	5	-	-
Salvilla (estaño)	-	-	2	2	-	-
Frasco (vidrio)	-	-	2	2	-	-
Cuchillos	-	-	1	1	-	-
Asador	-	-	1	1	-	-
Jícaras (Talavera)	-	-	1	2	-	-
Pichel (estaño)	-	-	1	1	-	-
Escudilla (estaño)	-	-	1	11	-	-
Fuentes (estaño)	-	-	1	1	-	-
Chocolatera	-	-	1	1	-	-
Cacillo (latón)	-	-	1	1	-	-
Cazo (aljofar)	-	-	-	-	1	1
Barrena (barro)	-	-	1	1	-	-

Fuente: AHPOU, Protocolos, cajas 871, 872, 873, 874, 875, 891, 892, 1052 y 1101 (Lobás); 3.850, 3.851 y 3.852 (Bóveda); 3.127 y 3.218 (Naves).

Las diferencias entre los inventarios de legos y eclesiásticos en todos los ámbitos del hogar demuestran el abismo social entre estamentos, aunque dentro de los inventarios clericales existan también grandes diferencias que reflejan el nivel de vida e ingresos, junto con el cultural. En la cocina los inventarios de eclesiásticos muestran una mayor variedad de utensilios (cazos, almireces, chocolateras, cucharas, cubiertos,

tazas, etc.), de materiales y fábricas que no encontramos en las casas campesinas: plata, peltre, Talavera, estaño, cristal...

TABLA 4. Menaje de mesa de los párrocos de Abruciños, Beiro y Fontefría

		Párroco Abruciños	Párroco Beiro	Párroco Fonte- fría
Cubiertos	Plata	-	3	-
	Acero	-	-	9
	Hierro	2	-	-
Cuchillos	Plata	-	-	-
	Acero	-	-	2
	Hierro	-	-	-
Platos	Talavera	1	8	-
	Peltre	-	60	-
	Estaño	-	-	13
Tazas	Talavera	-	-	-
	Peltre	-	-	-
	Estaño	-	-	6
Fuentes	Talavera	-	2	-
	Peltre	-	-	-
	Estaño	-	-	3
Jarras y picheles	Talavera	-	-	3
	Peltre	-	2	-
	Estaño	-	1	1
Escudilla	Talavera	1	-	-
	Peltre	-	-	-
	Estaño	-	1	-
Salvilla	Talavera	-	-	-
	Peltre	-	-	-
	Estaño	-	-	2
Botellas	Cristal	-	-	4
Vinajeras	Cristal	-	-	1
	Peltre	-	1	-
Salero	Estaño	-	-	1
Vasos	Cristal	2	-	13

Fuente: AHPOU: Protocolos, caja 3.851, año 1781, ff. 46-49

Algunos como los “forneles”, molinos de especias y las chocolateras, asociadas al consumo de productos solo al alcance de la élite. Y en general otros ítems poco presentes en los ajuares campesinos: como tarteras, cazos, tiestos, espumaderas, peroles o cuchillos de trinchar.

3.3 MOBILIARIO Y MENAJE DEL HOGAR: ENTRE EL CONFORT Y EL LUJO

Es generalizada en Galicia la escasez de mobiliario, más allá del de almacenamiento de la despensa, que tenía una función multiusos sirviendo también para guardar ropa, en el caso de las arcas. El mueble omnipresente sería el lecho empleado para dormir, si se le puede designar así en su versión más pobre, por encima de esta encontramos tarimas de tablas, y en pocos casos de cuerdas, con jergones a modo de colchón; quedando las camas en sentido estricto reducidas a ámbitos eclesiásticos, nobles o urbanos.

El mobiliario para comer es escaso, en consonancia con la poca diferenciación de espacios, salvo algunos bancos de respaldo, y mesas y bufetes, muchos hogares solo disponían de bancos “de sentarse a la lumbre”.

TABLA 5. *Mobiliario*

Mobiliario	Lobás (53)		Naves (25)		Bóveda (26)	
Tarimas (tablas)	47	67	21	32	20	35
Tarimas (cuerdas)	4	5	1	3	2	2
Mesa de asiento	25	28	3	3	9	12
Bufetes	6	6	9	10	9	10
Bancos	27	37	11	15	1	1
Bancos respaldo	10	10	4	7	4	5
Sillas/Taburetes	3	7	3	5	1	1
Faroles (hierro)	-	-	5	5	5	5
Candeleros	-	-	1	1	-	-
Tocinera	-	-	-	-	1	1

Fuente: AHPOU, Protocolos, cajas 871, 872, 873, 874, 875, 891, 892, 1052 y 1101 (Lobás); 3.850, 3.851 y 3.852 (Bóveda); 3.127 y 3.218 (Naves).

No abundan tampoco los items empleados para la iluminación nocturna, solo el 13 % de los hogares de Bóveda y el 20 % de los de Naves contaban con tales, y en Lobás solo en los ámbitos eclesiásticos. Cabe asociar esta mayor riqueza a la proximidad del mercado orensano con respecto a la posición más aislada de Lobás, como se apreciará también en el ámbito textil.

TABLA 6. Menaje de hogar

Elemento	Lobás (53)		Naves (25)		Bóveda (26)	
	Hog.	Núm.	Hog.	Núm.	Hog.	Núm.
Mantas (burel/leras)	42	106	22	69	34	101
Mantas (Castilla)	-	-	3	3	-	-
Manteles (lienzo)	-	-	4	8	-	-
Manteles (estopa)	13	13	4	6	3	4
Manteles (alamanisco)	-	-	1	1	-	-
Sábanas de estopa	18	43	8	13	5	6
Sábanas de lienzo	-	-	7	7	3	3
Almohadas	-	-	8	11	3	6
Cobertor/colchas	5	10	5	5	3	6
Colchones/Jergones	3	11	5	12	4	4
Servilleta (lienzo)	-	-	4	7	-	-
Paños manos (lienzo)	-	-	2	2	-	-

Fuente: AHPOU, Protocolos, cajas 871, 872, 873, 874, 875, 891, 892, 1052 y 1101 (Lobás); 3.850, 3.851 y 3.852 (Bóveda); 3.127 y 3.218 (Naves).

El menaje de cama de los domicilios campesinos se reducía a unas pocas mantas de lana de *burel* —en Bóveda documentadas en el 88% de las casas—, de fabricación doméstica, y en escasas ocasiones sábanas de lienzo (8%) y estopa (12%), y jergones (8%). Solo en el 4% de los hogares de los inventarios de Bóveda se documentan almohadas y cobertores, que se convierten así también en un rasgo de distinción económica, que solo hallamos en los de eclesiásticos junto con un mobiliario más sofisticado (Barreiro Mallón, 1981, 453-454; Martínez, 1984, 153). En las casas de los presbíteros encontramos un mobiliario más adecuado para el descanso, compuesto por tarimas de cuerdas, y una ropa de cama también más variada y rica, que incluía sábanas de lienzo, cobertores, y colchas de tejidos foráneos como son las segovias o palencias. En Monterrey los escaños para dormir no son tan comunes y solo figuran en el 19,19% de los inventarios, y las mantas en el 46,46% (González Abellás, 2001). En la residencia del presbítero Facundo González encontramos también el único candelero destinado a iluminar de noche la estancia. En particular en los inventarios eclesiásticos encontramos la siguiente relación de bienes muebles indocumentados en los

hogares campesinos: escritorios de puerta y con navetas, camas torneadas con cortina, sillas de paja y palo, sillas de moscovia, cajitas de chucherías de charol, cajas de marfil, camas de colgar, camas de tijera, baúles, braseros de hierro, candeleros de hierro, cuadros, palanganas de estaño, espejos, lámparas de araña, cañas con empuñadura de plata, cañas con empuñaduras de hueso, pistolas de arzón, o carabinas

En la comarca de Celanova se documentaba un incremento de candiles, candeleros, velones o linternas también a partir de los años 70, del XVIII, y de muebles como mesas y armarios ya en el XIX (Rodríguez Fernández, 1999, 210).

3.4 PRODUCTOS DE LAS DESPENSAS: ALIMENTACIÓN Y TEXTIL

Este es junto con el ganado, una de las partidas inventariadas de menor valor representativo en lo cuantitativo. Sería necesario contar con una muestra muy superior que permitiese una evaluación mensual de las despensas, coincidente con un mismo sistema productivo que en Galicia es prácticamente imposible obtener.

Sin embargo, sí permite apreciar diferencias territoriales entre los cotos en cuanto a la presencia del maíz con respecto a la del centeno, y la práctica desaparición del mijo en Naves y Bóveda, frente a Lobás.

Las despensas vienen a confirmar la revolución y modificación en el cultivo y la dieta que trajo la introducción del maíz, aun tratándose de zonas donde tuvo un peso bajo, en Naves, y medio en Lobás, frente a otros como Avión (Pousa, 2020) este supera en la despensa al centeno, no solo por su mayor productividad, menor requerimiento de semilla, sino por estar el centeno tremendamente gravado por diezmos, primicias, pascuas, rentas forales.

El vino hallado en las despensas y de producción local se concentra en el área de Naves, aunque en Lobás donde no se producía la media es igualmente elevada. A mayores se ha documentado en Naves la adquisición de vino tinto de “la ribera mar” y blanco “de la montaña”.

Además, los inventarios aportan datos cualitativos únicos cualitativos en cuanto al peso de productos cárnicos de producción porcina local,

conservada mediante salazón, siendo el de un tocino entero entre los 10,9 y los 17,25 kg. y los de un unto de 2,88.

TABLA 7. *Productos de la despensa*

Producto	Lobás (53)		Naves (25)		Bóveda (26)	
	% Hog.	Media	% Hog.	Media	% Hog.	Media
Vino blanco	4	1 hl	24	1,39 hl	9,1	4,76
Vino tinto	4	0,14 hl	4	0,18 hl		
Maíz	60	0,9	56	1,47 hl	68,2	0,88 hl
Mijo	40	0,6 hl.	12	0,03 hl	18,2	0,64 hl
Centeno	40	0,4 hl	64	2,48 hl	54,6	3,92 hl.
Tocino	36	26,8 kg	40	-	13,6	20,97 kg
Unto	34	1,2 uni.	28	0,6 uni.	9,1	0,4 uni.
Linaza	34	0,08 hl	44	0,15 hl	13,6	0,09 hl
Habas	26	0,06 hl	28	0,1 hl	54,5	3,16 hl
Castañas	23	0,2 hl	40	0,40 hl	9,1	1, 23 hl
Cebollas	13	0,4	8	0,6	-	-
Manteca	4	0,1 cu.	4	0,05 l.	-	-
Calabazos	3	0,4 uni.	-	-	-	-
Cachucha	2	0,1 uni.	2	0,16 uni.	-	-
Lacones	-	-	2	0,56 uni.	-	-
Trigo	2	0,01 hl	40	0,46 hl	22,7	0,64 hl
Cebada	-	-	-	-	9,1	0,46 hl.
Garbanzos	-	-	8	0,00 hl	9,1	0,46 hl

Fuente: AHPOU, Protocolos, cajas 871, 872, 873, 874, 875, 891, 892, 1052 y 1101 (Lobás); 3.850, 3.851 y 3.852 (Bóveda); 3.127 y 3.218 (Naves).

A raíz de lo anterior cabe presumir el consumo preferente de las cachuchas, lacones y partes blandas del porcino, así como el consumo inmediato de ovino y vacuno, con la salvedad de la manteca. No se inventarían huevos, como es poco frecuente el inventario de ganado aviar, que no se recoge en Ensenada, aunque nos consta su presencia y abundancia, a tenor de las declaraciones rentas.

Si bien las herramientas de tratamiento de lino y lana son escasas — quizá por considerarse labor femenino, y adjudicar estos ítems a la mujer, cuyos inventarios son inferiores—, la presencia de estos tejidos en sus distintas fases de procesado manifiesta la omnipresencia de esta industria en los hogares gallegos del s. XVIII en sus distintas fases de procesado: “lino en rama, amajado y esbouzado”, “por arrastrillar o peinar”, “por tascar”, “peinado”, “ylado”, “estopa gruesa ylada”, “en

madejas blanqueado”, etc. Ello dificulta la cuantificación en ocasiones descrita en libras, otras en afusales y otras simplemente en dinero. En Naves se inventarían derivados del lino a medio procesar en el 52 % de los hogares y en Bóveda en el 45 %. También se documenta el tejido de lienzo: “unos lizos de lienzo ancho para texer casi nuevos”. Y lo mismo sucede con la lana.

En contrapartida y en menor medida documentamos tejidos foráneos, adquiridos para el auto-consumo o en el ejercicio del oficio de costurera, que con la propia ropa da cuenta del mercado pañero disponible, con su origen en Castilla en dos hogares: 0,5 m. de lienzo, en uno; 1,6 m. de bayeta verde y 0,4 m. de sarga encarnada, en otro; 4,2 m. de lienzo delgado, 2,1 m. de bayeta pajiza, 3,3 m. de picote, 0,8 m. de picotillo, 18,3 m. de estopilla, en otro, confirmando en este último la dedicación profesional textil por documentarse una vara de medición.

3.5 GANADO

Pese a que el escaso número de inventarios limita la posibilidad del empleo de los inventarios para el cotejo con el Catastro de Ensenada, la fuente presenta otras utilidades, relativas a la identificación del ganado, en especial el vacuno, mayoritariamente compuesto por vacas “marelas” y “vermellas” y la valoración monetaria del ganado adulto, justo la que Ensenada o las declaraciones de diezmos y rentas no aportan.

TABLA 8. *Ganado*

Ganado	Lobás (53)		Naves (25)		Bóveda (26)	
	% Hog.	Media	% Hog.	Media	% Hog.	Media
Vacuno	36	1,8	40	1,38	68,2	2,6
Ovino	18	3,0	12	1,2	45,5	5,5
Porcino	32	1,4	36	1,1	59,1	1,7
Caprino	3	0,1	-	-	-	-
Aviar	4	0,1	-	-	-	-

Fuente: AHPOU, Protocolos, cajas 871, 872, 873, 874, 875, 891, 892, 1052 y 1101 (Lobás); 3.850, 3.851 y 3.852 (Bóveda); 3.127 y 3.218 (Naves).

Si relacionamos los resultados de Lobás con los obtenidos en el Catastro de 1753 encontramos algunas diferencias (Pousa Diéguez, 2016).

En el Catastro el promedio de vacuno por explotación estaba constituido por 2,3 vacas, 0,22 bueyes y 0,8 terneros, mientras en los 53 inventarios el promedio resultante es de 1 vaca, 0,1 bueyes y 0,6 terneros. Esto podría explicarse solo en parte por el pago de la luctuosa y otros gastos que conlleva el fallecimiento del difunto, pues en algún caso encontramos la referencia a haber vendido algún ganado, como una vaca y un cerdo vendidos en la feria de Carballiño, obteniendo recursos en numerario, en concreto 20 ducados⁹⁵². Por otro lado, el promedio de ovino por vecino también cae pues era de 9 en 1753. Aunque estos resultados podrían verse mermados por la ocultación del ganado que se encontraba en aparcería, pues los cerdos que eran los que sufrían ésta en menor proporción son los que se encuentran en cifras más cercanas al 1,7 de media que nos constaba en 1753.

En comparación a otras regiones como Monterrei, existía un promedio mayor de cabezas de ovino y porcino, aunque inferior de vacuno⁹⁵³. Sin embargo, el vacuno de Lobás se encuentra en niveles muy cercanos a las 1,98 cabezas de media de Celanova, siendo la de porcino algo superior allí, de 1,81, pero muy inferior el ovino de 1,8 (Rodríguez Fernández, 1999).

3.6 ROPA

La ropa del difunto es de los bienes más esquilmados, siendo muchas las declaraciones que reconocen su sustracción, donación y venta, Además, de la empleada para el propio amortajamiento:

“La ropa de la zitada su madre la había repartido y adjudicado a sus hixas quienes la habían llevado” (AHPOU, Prot., caja 3.850, leg. 8, f. 56).

“La ropa que avía quedado del difunto la había desecho para vestir y abrigar a Juana y Catalina Gaioso sus hijos” (AHPOU, Prot., caja 3.859, leg. 3, f. 45).

Las prendas más básicas eran las más presentes, y muestran en general un vestuario homogéneo en sus formas compuesto para los hombres de camisas, calzones, polainas, chupas y montera.

TABLA 9. Ropa

Prendas	Lobás (53)		Naves (25)		Bóveda (26)	
	Hog.	Núm.	Hog.	Núm.	Hog.	Núm.
Camisas (lino/lana)	23	64	20	58	12	12
Calzones	18	36	18	25	6	6
Chupas	18	24	18	22	8	8
Monteras	5	5	16	19	6	6
Polainas	14	14	15	16	6	6
Casacas	9	21	4	4	2	2
Armador	6	6	14	20	4	4
Zapatos (baqueta)	5	5	13	13	4	4
Gabán/Capote	*	*	10	10	3	3
Armillas	4	6	9	10	3	3
Mandil (pañó)	-	-	5	5	-	-
Delantal (pañó)	-	-	4	4	-	-
Saia/guardapiés	*	*	1	1	2	2
Mantilla (Segovia)	*	*	3	3	2	2
Jaquetilla (pañó)	-	-	3	3	-	-
Calzoncillos	-	-	3	3	-	-
Jubón/Casacón	-	-	2	2	-	-
Enaguas	*	*	2	2	-	-
Capa (pañó)	-	-	1	1	1	1
Zapatos (palo)	-	-	2	2	-	-
Botines (pañó)	-	-	-	-	2	2
Gorro (lino)	-	-	1	1	-	-
Sombrero	-	-	1	1	-	-

Fuente: AHPOU, Protocolos, cajas 871, 872, 873, 874, 875, 891, 892, 1052 y 1101 (Lobás); 3.850, 3.851 y 3.852 (Bóveda); 3.127 y 3.218 (Naves).

En cuanto a los tejidos ofrecen una gran variedad, no vinculada al tipo de prenda, sino distinta entre hogares, y sobre todo por capas. Las capas más íntimas compuestas por camisas las camisas son producto de la fábrica textil doméstica hechas en su mayoría en lino o estopa y en

menor medida en lienzo (en Lobás el el 67,2 % son de estopa). Por el contrario, las capas superiores hechas de paño muestran un abanico de tejidos más amplio, procedente de distintos lugares de Castilla: Béjar, Segovia, Somonte, Riaza, etc. Siendo más ricos en el área más próxima al mercado urbano orensano. De hecho, en Lobás solo documentamos calzones fabricados en tejido del país (burel y leras) y en paño de Segovia y de Riaza.

En contraposición las últimas capas de la vestimenta son más ricas e incluso presentan forros y tejidos combinados: “casaca de munición de paño blanco, con collarín y vuelta azules con tajada en estas, galón de seda dorada en el collarín, con botonadura dorada”, “chupa de Segovia color pasa forrada de sarga azul y estopilla”, “almilla media grana ojallada de seda negra”, entre otros.

Si bien en Lobás la mayoría de las chupas, que se llevaban por debajo de las casacas, y cubrían el tronco con las mangas ajustadas, las encontramos también en tejidos pobres como *burel* y leras. Y lo mismo sucede con los accesorios: montera de Béjar aplomada, forrada de tripé negro”, “montera de Béjar negro forrada de pana negro”, “montera de Somonte forrada de bayeta”, “montera de Segovia negra forrada de terciopelo”, etc.

La convergencia de un mismo tipo de paño para la configuración de varias prendas en un mismo hogar revela junto a la presencia de retales estas telas, la adquisición del tejido para la elaboración doméstica o por las costureras locales de dichas prendas; y no su compra manufacturada.

Las ropas de los eclesiásticos muestran una mayor variedad en sus tipologías y riqueza en colores y tejidos, que a su vez aportan información acerca del mercado de tejidos disponible en esta área, al que algún inventario de comerciantes de telas también arroja bastante luz. Para ejemplo acudimos al del eclesiástico que presenta el mejor ajuar, el párroco de Beiro, cuyo fondo de armario se componía de: una capa de barragán con forro de sarga, ocho camisas de lienzo, ocho pares de medias, un balandrán de Segovia, una capa de velarte, un *marote* de pardomonte, una bata de Segovia, calzones de terciopelo, una chupa de

Segovia, una casaca de Segovia, una montera de Segovia, medias de lana, una bata de bayeta blanca y un sombrero¹⁷³.

En el del cura de Fontefría don Felipe Neri documentamos:

“Unos ábitos de estameña de human, dos chupas, una de lo mismo y otra de sarga de Nimes, otra chupa con las delanteras de rizo de seda, una casaca y una chupa sin mangas de limiste, otra chupa calzones de Segobia, otra casaca de tela de lana usada, unas polainas de Segobia, un balandrán biejo de limiste, una almilla de media ratina, un calzón viejo de pana, dos pares de medias negras de lana, otros dos pares de medias de lana blanca, dos ceñidores uno de zerda y otro de tela, una pelliz, un sombrero fino usado, un par de gorros usados...diez y seis camisas, diez calsoncillos de lienzo, una almilla de lo mismo, dos gorros, y dos pares de calcetas de hilo...tres pañuelos de faltriquera pintados”. (AHPOU, Prot., caja 3.851, 1782, ff. 59ss.)

3.7 BIBLIOTECAS

En los cotos estudiados se reducen a los inventarios de eclesiásticos. El párroco de Beiro poseía biblioteca más amplia y variada de las de los cuatro inventarios eclesiásticos. Compuesta de 115 obras, la mayoría de carácter religioso, identificadas por su título y número de tomos, 17 solo por su autor. La mayoría religiosas, pero también de otras literarias como las novelas de Montealbán o la obra de Calderón de la Barca “El príncipe Constante”, geográficas, históricas, clásicos grecolatinos, tratados sobre agricultura, viajes y algunas anti-protestantistas como las de Jacobo Bossuet:

173

AHPOU: Protocolos, caja 3.851, año 1781, ff. 4-49.

TABLA 10. Biblioteca del párroco de Beiro

<p>“Salmaticenses” (6) “Historia Mariana” (2) “Itinerario Historial” “Biblia sacra” “Milagros de Cristo” “Práctica Corella de confesar” (3) “Gobernador Cristiano” “El Cisma cidestal” “Luz de Verdades Católicas” “Discursos para los domingos” “El Príncipe Constante” de Calderón “Exhortaciones políticas” Hubigún “Empresas Sacras” Tellado “Primera Escuela de Dios” “Aritmética” de Moia “Novelas de Montealbán” “Catecismo Romano” “Manual de Confesores” “Prontuario de Teología Moral” Larraga “Ignorancias de penitencias” “Despertador Cristiano” “Compendio del Despertador” “Historia de las Hermitas” “Escuela de Daniel” Caravantes (2) “El sol increado, Dios trino y uno” “Especuali aurey” Especulum Gramaticorum “Cartusiano” “Gobierno político y moral” “Fray Antonio de Córdoba” de Moral “Instrucción de Ordenantes” “Sucesión Pontificia” (5)</p>	<p>“Luz de la fe y de la ley” “Plinio” “De la labranza y la Agricultura” “Selecte ebeteri testamenti historie” (2) “Instrucciones de San Carlos Borromeo” “David Penitente” de Cristóbal Lozano “David Perseguido” Cristóbal Lozano (2) “El Hijo de David más perseguido” de Cristóbal Lozano (3) “Diccionario histórico” (5) “Año Cristiano” de Valle “Año festivo” de Valle “Compendio filosófico” de Tosca (5) “Compendio de historia de España” Uchesne (2) “Mapas arcanos” (4) “Vindicias de la virtud” (2) “Prontuario del Carmen” (3) “Quintiliam cum rolim” (2) “Sermones” de Pérez (2) “Relación Histórica del Viaje” obra de Causino (22) “Floresta Española” (4) obra de Flórez (7) “Sermones” (4 tomos) obra de Echarri (2) “Año virgino” (3) “Historia Antigua” (13) “Biblia sacra” (3) “Lanuz de homilías” (3) “Luz de la senda de la virtud” “Sermones panegíricos y morales” “Luz de Verdades Católicas” “Flos Santorum” de Villegas (2) “Flos Santorum” de Ribadeneira “Itinerario Historia” de Andrade</p>
--	--

<p>“Mapa de Arcanos” (4) “Echevert” (6) “Teatro Universal de España” (3) “Fabro Diverti” “Orsi de Historia” (7) “Espectáculo de la Naturaleza” (16) Valverde (2) Prolicon (2) Tellado (2) “Vida de San Francisco Javier” “Catecismo Romano” “Catecismo Católico” Colmenero (2) “Historia General de los Viajes” (2) “Asistencia a la Iglesia” (10) “Mística ciudad de Dios” (8) Barbadilla (3) “Historia de protestantes” Bossuet (5) “Historia de Variaciones” de Bossuet “Historia General de la Iglesia” (7) Trincado “Santo Tomás” (2) “Salmaticenses” (4) “Monarchia eclesiástica” de Pineda (5)</p>	<p>“Remedio Univ. de todas necesidades” (2) “Filosofía Moral” “Clarín evangélico” (2) “Despertador” de Barcia (2) “Cuaresma” de Barcia (2) “Cuaresma continuada” (2) “Historia Pontificia” (2) “Cuaresmas” “Despertador cristiano” (3) “Homilía de evangelios” “El mejor despertador” de Godoi (3) Calatayud (2) “Murcia dominical” (2) “Tesoro de los beneficios” (2) “Oraciones evangélicas” “Sermones panegíricos” (2) “Cronología de los santos Pontífices” “Sermones” de Lafitau (4) “Guía y aviso de forasteros” Bonauna (3) Curcio “La religiosa enseñada” “Cartas edificantes” (16)</p>
--	---

Fuente: AHPOU, Protocolos, caja 3.851, leg. 6, ff. 45ss.

El párroco de Fontefría en 1783 contaba una biblioteca más modesta, de 18 títulos y 49 tomos, y el de un presbítero de Souto de Vila (Lobás, O Carballiño) de 1778 de 15:

TABLA 11. Biblioteca del párroco de Fontefría

“Breviario” (4) de medio cuerpo	“Breviario”
“Diurnal” grande ameytenado	“Preparación para la misa”
“Biblioteca” de Ferraris (4)	“Feliz memoria”.
“Año Cristiano” (18)	“Práctica de confesionario”
“Vida de San Felipe Neri” (2)	“Cuestiones prácticas de cargos morales”
“Egercicio de Rodríguez”	“Entre lo temporal y lo eterno”
“Eliquet” (2)	“Prontuario de Teología moral”
“Luz de la fee y de la ley”	“Instrucción de confesores”
“Guirnalda Mística”	“Manojito de flores”
“Triunfo de los Mártires” (2)	“Prontuario de Teología Moral” de Larraga
“Zeremonial Romano”	“Festivo pastoral”
“Guerras del Pueblo Judaico”	“Explicación moral”
“Tesauro de Salas”	“Instrucción de penitentes y confesores”
“Historia de la Yglesia de Orense”	“Asistencia a la ylgesia” (8)
“Meditaciones” en portugués (2)	
“Tratado de Teología” de Ripalda	
“Biblia Sacra”	

Fuente: AHPOU, Protocolos, caja 3.851, 1782, ff. 56ss.

La biblioteca del cura de Abruciños, el beneficio más pobre, se componía estrictamente de un diurnal, un breviario y un ejemplar de “Luz de Verdades Católicas”.

Solo en un par de hogares campesinos documentamos libros, en el de José Martínez (Louredo), de 1765: “El criticón”, “Primero de Misiones”, “Fisionomía y varios secretos de la naturaleza”, y un “Catecismo romano” (AHPOU: Protocolos, caja 3.127, leg. 6, ff. 1-4). Y en el de Leonarda Miguel (Naves), de 1762: “Secreti diversi et miracosuli” y un “Recetario”. (AHPOU: Protocolos, caja 3.127, leg. 8, ff. 21-25).

3.8 IMAGINERÍA

Toda de carácter religioso, y bastante escasa, se concentraba en los hogares eclesiásticos, encontrando solo en dos hogares campesinos, en uno: una pintura de San Antonio; y en otro: tres marcos de estampas, una imagen Nra. S^a de Belén, en otro marco, y un crucifijo metal. En el inventario del párroco de Fontefría de 1782 documentamos 3 cuadros dedicados a la Concepción, uno al Salvador y otro más a

la Virgen; Además, de un crucifijo de marfil y varias láminas y estampas en papel no descritas. En el de Beiro de 1781 se documentan también 14 estampas sin descripción.

3.9 JOYAS Y DINERO

Probablemente fueron los bienes de ocultación o sustracción previa al inventario más atractivos. No documentando partidas de dinero, ni joyas ni siquiera en los inventarios de los eclesiásticos. De hecho solo los documentamos en un inventario, merced al cual nos consta que estos bienes estuvieron al alcance de los campesinos más acomodados. El inventario del hogar de Andrés, en 1782, registra dos medallas de oro, un rosario, un anillo y dos botones de plata. Y Además, un disponible de 116 rs.

4. CONCLUSIONES

Pese a las importantes limitaciones cuantitativas de los inventarios postmortem en la Galicia del Antiguo Régimen constituyen una fuente única de análisis cualitativo de las condiciones de vida. A través de ellos podemos aproximarnos a los aperos al interior de los hogares campesinos, pasear por sus estancias y sus casas, advertir su distribución, pobreza o riqueza. Así las dimensiones, plantas, el labrado de la piedra, la cobertura de los techos y la existencia de espacios separados de alcoba, salón, cocina, comedor o bodega constituyeron rasgos diferenciadores esenciales. En su interior los hogares más pobres basan su consumo de manufacturas en el multi-funcionalismo de ellos, por tanto la prolijidad de ítems un rasgo de diferenciación social, tanto como la factura de estos en materiales más caros como el vidrio, el estaño, cerámica de Talavera, etc.

La información cuantitativa es de escaso valor representativo por las condiciones en que se desarrollan los inventarios, y el corto número del que se puede disponer para áreas que si bien cercanas presentan diversas diferencias: en los cultivos y sus frutos, la proximidad de mercados, o incluso la disponibilidad de teja para las casas.

Sin embargo, estos poseen valiosa información cualitativa, que va desde el valor o precios estimados de los bienes muebles, la tipología de los aperos de labranza y su variabilidad geográfica, la industria doméstica del lino y la lana, el valor del ganado en sus distintas condiciones, el precio de productos de la despensa, la variación estacional de esta, materiales e incluso medidas del menaje de cocina y mesa, el peso de las piezas cárnicas como el tocino, el valor de la ropa, los muebles, los tejidos, los aperos de labranza, etc. indocumentables de otro modo. Son estos los datos más interesantes a la hora de comparar la forma de vida de la población gallega con la de otras áreas ibéricas e internacionales.

Además, de documentar un intenso comercio de paños castellanos, y el uso en el vestir en sus formas materiales y colores de campesinos, nobles y eclesiásticos. Por último, los inventarios permiten acercarnos a la realidad cultural: inventariar bibliotecas y lecturas, y la imaginería en que se reflejaba la devoción popular. Así mismo, con frecuencia nos permiten asomarnos a distintos talleres artesanales y conocer sus herramientas, manifestando una sociedad rural donde las actividades secundarias tenían una presencia muy superior a la defendida por la historiografía del siglo XX.

Pero si algo manifiesta el presente es la necesidad de generar plataformas o bases de datos donde la acumulación de inventarios con relaciones completas de sus ítems permita la construcción de conocimiento por acumulación, teniendo en cuenta las fechas y circunstancias en qué se practicó el inventario y las comparaciones interregionales, tarea imposible con las relaciones sesgadas que los trabajos sobre Galicia han aportado hasta ahora, y que la publicaciones en artículos dificultan.

5. REFERENCIAS

- Andrés Ucendo, J. I. (2005). Algunas notas sobre el consumo y comercialización de tejidos en Castilla a comienzos del siglo XVII: la encuesta de 1618. *Revista de Hª Económica*, XXIII,13-46
- Ayala Alonso, E. (2007). Privacidad, higiene y comodidad en la casa colonial mexicana. Perfiles habitacionales y condiciones ambientales: historia urbana de latinoamérica siglos XVII-XX. Universidad de Puebla, 91-114.
- Barbazza, M. C.(1990). Le corps vêtu: Le vêtements de la paysanne en Nouvelle Castille au tournant du XVIe siècle. Le corps dans la société 'espagnole des XVIe et XVe siècles, Paris, 73-82.
- Bartolomé Bartolomé, J. M. (2015). Las familias leonesas de la burguesía administrativa y profesiones liberales: condiciones de vida y pautas de consumo doméstico (1700-1850). Los vestidos de Clío. Universidad de Santiago de Compostela, 655-672.
- Bartolomé Bartolomé, J. M. (2001). El comercio leonés de hilo e hilazas en el siglo XVIII. *Studia Historica. Historia Moderna*, 23, 233-248.
- Bartolomé Bartolomé, J. M. (1996). Niveles de riqueza y condiciones de vida del artesanado palentino en la primera mitad del siglo XVIII. *Investigaciones Históricas*, 16, 29-40.
- Baulant, M. (1992). Niveau de vie des familles rurales dans la Brie du XVIIIe siècle. Transmettre, hériter, succéder. Presses Universitaires de Lyon, 135-145.
- Baulant, M. (1990). Niveaux de vie et reproduction sociale. Les paysans de la région de Meaux (1751-1790). Famille, économie et société rurale en contexte d'urbanisation (17e-20e siècle). Centre Universitaire SOREP, 199-212.
- Baulant, M. (1989). L'appréciation du niveau de vie. Un problème, une solution. *Histoire & Mesure*, 267-302.
- Baulant, M., Shuurman, A. J. Y Servais, P. (1988). Inventaires après-décès et ventes de meubles. Apports a une histoire de la vie économique et quotidienne, XVIe-XIXe siècle. Academia.
- Bona, A. (2000). Gli inventari post mortem e le abitazioni dei veronesi. Edilizia privata nella Verona rinascimentale. *Electa*, 170-185.
- Carmona Badía, X. (1990). Merceros de Castilla: estacionalidad agrícola y desplazamientos estacionales en la España cantábrica. Los espacios rurales cantábricos y su evolución. Universidad de Cantabria, 32-43.

- Carmona Badía, X. (1983). L'industria rurale domestica in Galizia (secoli XVIII e XIX). *Quaderni Storici*, 18, 11-24.
- Castañeda Peirón, L. (1984). Ensayo metodológico sobre los inventarios post mortem en el análisis de los niveles de vida material: el ejemplo de Barceleona entre 1790-1794. *Primer Congrès d'Història de Catalunya*. Universitat de Barcelona, 757-769.
- Chartier, R. (1988). Prácticas de sociabilidad. Salones y espacio público en el siglo XVIII. *Studia Hjistórica. Historia Moderna*, 19, 67-83.
- Clemente, A. (2005). Storiografie di confine? Consumo di beni durevoli e cultura del consumo nel XVIII secolo. *Società e Storia*, 109, 569-598.
- Cornette, J. (1989). La révolution des objets. Le Paris des inventaires après decès (XVIIe-XVIIIe siècle. *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 36, 476-486.
- Dyer, Ch. (1998). La historia de los niveles de vida en Inglaterra, 1200-1800. *Historia Agraria*, 16, 101-117.
- Eiras Roel, A. y Villares Paz, R. (1977). Información serial de inventarios post mortem: Area compostelana, 1675-1700. *Las Fuentes y los Métodos*. 15 trabajos de Historia cuantitativa serial de Galicia.
- García Fernández, M. (2016). Cambios y permanencias en la cultura material cotidiana no privilegiada: un mundo complejo. Castilla (y Portugal) a finales del Antiguo Régimen. *Revista de Historia*, 175.
- García Fernández, M. (2012). Vidas cotidianas en el entorno rural del Duero: niveles de consumo comparados. *Campo y campesinos en la España Moderna*. FEHM, 1445-1457.
- García García, M. M. (1996). Condiciones de vida material de los vigueses según los inventarios post-mortem en los siglos XVII y XVIII. *Boletín del Instituto de Estudios Vigueses*, 2, 107-118.
- González Heras, N. (2015). La vivienda en la Edad Moderna: un repaso a la historiografía en los últimos años. *Los vestidos de clío*. Universidad de Santiago de Compostela.
- Hernández Bermejo, M. Á. (2015). Familias y espacios de vida cotidiana en el mundo rural: Extremadura en el siglo XVIII. *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Universidad de Sevilla, 1712-1723.
- Hernández López, C., Simón Hernández, F. y García González, F. (2014). La casa en la Castilla rural del siglo XVIII. *Hacia la especialización del espacio doméstico*. *Tiempos Modernos*, 8.
- Hernando García, A. I. (2019). Entornos domésticos cotidianos: enseres familiares y espacios de sociabilidades en la Castilla rural del siglo XVIII. Universidad de Valladolid.

- Lencina Pérez, X. (1999). Los inventarios post-mortem en el estudio de la cultura material y el consumo: propuesta metodológica. Barcelona, siglo XVII. Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX. Junta de Castilla y León, 41-60
- Lencina Pérez, X. (1993). Cultura material i economia a través dels inventaris post mortem. El cas de Barcelona al segle XVII. Congrés d'Història de Barcelona. Ajuntament de Barcelona, 339-346.
- Lick, R. (1970). Les intérieurs domestiques dans la seconde moitié du XVIII^e siècle. Annales de Normandie, 293-302.
- Lobato Fernández, A. (2016). El clero asturicense a través de los inventarios post mortem durante el episcopado de Alonso Mesía (1616-1636): bienes artísticos y objetos foráneos. El Legado Hispánico. Universidad de León, 65-88.
- López Álvarez, M. J. (2007). A diferenciación social do campesiñado a través dos niveis de vida: o aporte dos inventarios post mortem. A terra de Cea no Antigo Réxime (1500-1850). Boletín Auriense, 89-108.
- López Pérez, P. (2007). Dotación y viviendas en los espacios domésticos de las casas urbanas de Santa Fe (siglos XVII-XVIII). Perfiles habitacionales y condiciones ambientales: historia urbana de latinoamérica siglos XVII-XX. Universidad de Puebla, 35-68.
- Maldonado Escribano, J. (2008). Patrimonio rural en las dehesas de Mérida durante el siglo XVIII. Un paseo por sus cortijos. Puertas a la lectura, 20-21, 235-244.
- Mauri Villanueva, M. (2016). La historia social del consumo en la España Moderna: un estado de la cuestión. Estudis, 42, 267-301.
- Olivero Guidobono, S. (2007). Espacio vital y espacio físico: el hogar y la vivienda en el Buenos Aires colonial. Perfiles habitacionales y condiciones ambientales: historia urbana de latinoamérica siglos XVII-XX. Universidad de Puebla, 221-259.
- Ortego Martín, M^a Á. (2012). La mirada ajena. Una aproximación a la indumentaria y los hábitos domésticos de los españoles según algunos viajeros ingleses. Tiempos Modernos, 21, 1-25.
- Pérez García, J. M. (1984). Los inventarios post-mortem como indicadores de la riqueza ganadera. Galicia occidental (1600-1669). La documentación notarial y la historia. Universidad de Santiago de Compostela, 297-316.
- Pérez García, J. M. (1997). Niveaux de vie et traditions culturelles dans les capagnes du León entre 1700 et 1850”, Histoire & sociétés rurales, 8, 61-92.

- Pérez García, J. M. (1987). Transformaciones agrarias y utillaje agrícola. Análisis de interrelaciones. Inventaires apres-deces et ventes de meubles: Apres une histoire de la vie economique et quotidienne Xve-XIXe siècle. Academia. Louvain-la-Neuve, 257-270.
- Pérez García, J. M. (1982). Aproximación al estudio de la penetración del maíz en Galicia. La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos. Universidad de Santiago de Compostela, 117-159.
- Pérez García, J. M. (1975). “Fuentes de control de los catastros fiscales: las escrituras de protocolos”, Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, Vol. 3, 203-212.
- Peribáñez Caveda, D. (1988). Mercados y ferias en la Asturias preindustrial, 1750-1850. Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, XLII 859-873
- Poitrineau, A. (1984). Niveaux de vie et de fortune d’après les minutes notariales. Le cas des ruraux auvergnats. La documentación notarial y la historia. Universidad de Santiago de Compostela, 269-284.
- Pousa Diéguez, R. (2016). El señorío de San Pedro de Lobás en la Edad Moderna. Deputación Provincial de Ourense.
- Pousa Diéguez, R. (2019). Señoríos costeros y villas portuarias en la Galicia del siglo XVIII: Corcubión, Muros y Noia. Universidade de Vigo.
- Pousa Diéguez, R. (2019). El señorío de Santa Comba de Naves. Deputación Provincial de Ourense.
- Pousa Diéguez, R. (2021). Municipios rurais na Galicia do antigo réxime. O caso de Valladares: autogoberno, xurisdición e loitas señoriais.
- Ramos Palencia, F. (1999). Una primera aproximación al consumo en el mundo rural castellano a través de los inventarios post-mortem. Palencia, 1750-1840. Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX. Junta de Castilla y León, 107-132.
- Rodríguez Fernández, D. (1999). Desigualdades sociales y criterios de consumo diferenciados. Cultura material y niveles de vida en la Galicia interior. Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna, 1, 193-231.
- Rodríguez Palmeiro, I. (2012). La vida cotidiana de la fidalguía gallega en el interior de la provincia de Lugo. Las casas de Virigo (Navia de Suarna), Hermida y Nogueiras (Quiroga). Campo y campesinos en la España Moderna. FEHM, 1497-1505.
- Rozados Fernández, M. A. (1998). Mobiliario sanitario e higiene en la Galicia tradicional a través de los inventarios post-mortem. Medicina Galaica, 41, 21-25.
- Rozados Fernández, M. Á. (1991). Aproximación al estudio de la vivienda rural en la Galicia de los siglos XVII-XVIII. Pedralbes, 11, 109-118.

- Rozados Fernández, M. A. (1988). Marco material de la vida familiar en la Galicia del Antiguo Régimen. Parentesco, familia y matrimonio en la historia de Galicia. *Tórculo*, 79-94.
- Rozados Fernández, M. A. (1986). Campo y ciudad: niveles materiales y mentalidades en el siglo XVII a través de los inventarios postmortem. Tesis de Licenciatura. Universidad de Santiago de Compostela.
- Saavedra Fernández, P. (1998). A vida cotia da fidalguía pacega. VI Semanas Galegas de Historia. Asociación Galega de Historia., 373-396
- Saavedra, P. (1984). Evolución de una agricultura de autoconsumo a través de los inventarios post-mortem: la Galicia cantábrica, 1600-1800. La documentación notarial y la historia. Universidad de Santiago de Compostela, 317-334.
- Saavedra, P. (1985). Economía, política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830. Xunta de Galicia.
- Sanz de la Higuera, F. J. (2015). La cultura material de los tesoreros de la Santa Cruzada en el Burgos del siglo XVIII. *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, 25, 317-336.
- Sanz de la Higuera, F. J. (2006). De tiendas por Burgos (1750-1794). *Investigaciones Históricas*, 26, 163-186.
- Serramontmany Hugas, A. (2016). Living standards, social dynamics and historical change. Besalú area 1750-1850. Universidad de Gerona.
- Sobrado Correa, H. (2016). Algunas notas acerca de la vida cotidiana del campesinado gallego en la Edad Moderna. *Revista Portuguesa de Historia*, 47, 129-152.
- Sobrado Correa, H. (2005). L'habitation rural dans la Galice de l'Époque Moderne. La maison rurale en pays d'habitat dispersé des origines aux années soixante. *PUR*.
- Sobrado Correa, H. (2003). Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la cultura material en la Edad Moderna. *Hispania*, 65, 825-861.
- Sobrado Correa, H. (2002). El sustento y la morada: aspectos de las condiciones materiales de vida en la Galicia rural de la Edad Moderna. *Universitas. Homenaje a Antonio Eiras Roel*. Universidad de Santiago, 425-438
- Torra Fernández, L. (2005). Distribució, difusió i venda de teixits procedents de França a les botigues catalanes (1650-1800). Circulació de mercaderies i xarxes comercials als Pirineus (segles XIII-XIX). Université de Toulouse-Le Mirail.

- Torra Fernández, L. (2004). Comerç. Distribució i consum de gèneres tèxtils. El desenvolupament de la botiga estable a Catalunya (1650-1800). Universidad Pompeu Fabra.
- Torra Fernández, L. (1998). Comercio, difusión y consumo de tejidos de importación en Cataluña durante el siglo XVIII. Pedralbes. Revista d'història moderna, 18, 73-82.
- Van der Woude, A. M. y Schuurman, A. (1980). Probate inventories. A new source for the historical study of wealth, material culture and agricultural development Hes & De Graft Publichers.
- Vázquez Lijó, J. M. (2012). Alimentación, ocio y cultura en el pazo de Goiáns en el siglo XVIII. Campo y campesinos en la España Moderna. FEHM, 1425-1434.
- Villares Paz, R. (1973). Los inventarios post mortem como fuente para el estudio de la Historia rural y la economía agraria. Comarca de Santiago, 1673-1715. universidad de Santiago.
- Yun Casalilla, B. (1999). Inventarios post-mortem, consumo y niveles de vida del campesinado del Antiguo Régimen. Problemas metodológicos a la luz de la investigación internacional. Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX. Junta de Castilla y León, 45-55.

MUJER Y HOGAR EN EL SIGLO XVIII.
CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA
A PARTIR DEL CATASTRO DE ENSENADA EN
AGUILAR DE LA FRONTERA

SARA CORTÉS DUMONT
Universidad de Jaén

DANIEL DAVID MARTÍNEZ ROMERA
Universidad de Málaga

1. INTRODUCCIÓN

Desde el último tercio del siglo XX, las inquietudes disciplinares dentro de la Geografía (Arroyo Ilera, 2002, 2010; Arroyo Ilera & Martín Lou, 2010; García Ramón, 2005; Naranjo Ramírez, 2001, 2006; Naranjo Ramírez et al., 1998) y la Historia (Farge, 1991; Iglesias Rodríguez & Melero Muñoz, 2020) respecto al tratamiento de la mujer como objeto de estudio no han dejado de crecer. Su presencia en las fuentes primarias es, sin duda, una oportunidad que debe aprovecharse (Birriel Salcedo, 2019; Cortés Dumont & Gómez Navarro, 2020; García González, 2017; Gómez Navarro, 2018; Meseguer Hurtado, 2018; Pérez Álvarez, 2013; Tovar Pulido, 2019).

La importancia de cotejar las explicaciones teóricas que se puedan desarrollar de la situación de la mujer en el pasado con evidencias contrastables que le otorguen validez, las cuestionen o las maticen, es fundamental en el momento actual. Además, es una forma clara de subrayar la base epistemológica y metodológica de toda investigación que pretenda ser rigurosa, vinculada a un objeto definido de análisis.

Muy especialmente en el contexto actual de las Ciencias Sociales, en el que se tiende a dar mayor validez y difusión a trabajos cuya replicabilidad no es posible, sobre aquellos que sí lo son (Serra-García &

Gneezy, 2021). Se corre el riesgo, En consecuencia, de querer construir discurso científico sobre la anécdota o el ensayo en lugar de sobre la evidencia, eliminando la posibilidad del proceso de validación científica (Barnes, 1994; Bueno Martínez, 1995; Morin, 2006).

A tenor de lo anterior, disponer de una fuente documental tan extensa y detallada como es el catastro de Ensenada (Camarero Bullón, 2002) abre múltiples posibilidades de investigación, como el acercamiento a la situación de la mujer. E invita a utilizar una de las metodologías más recurrentes de las Ciencias Sociales, el estudio de caso. Acotar un espacio, un tiempo y tema de trabajo permite la replicabilidad (en otros ámbitos), pero también la comprobación o revisión (de este). Elementos todos ellos necesarios para hacer avanzar el conocimiento con arreglo a criterios de racionalidad propios del conocimiento científico.

Proponemos, En consecuencia, el estudio de la situación sociodemográfica de la mujer en el municipio de Aguilar de la Frontera a partir de los datos consignados en el catastro de Ensenada para el mismo. Tarea que circunscribiremos a una parte de este, debido a su extensión, la información recogida en los libros de cabezas de familias de seglares.

El objetivo que se pretende alcanzar se formula en los siguientes términos: *conocer la situación sociodemográfica de las mujeres a mediados del siglo XVIII, en sí misma y con relación a los hombres y el conjunto de la población, en Aguilar de la Frontera*. En sí misma, en tanto que cuantificación individualizada recogida en los registros, con relación a los hombres y el conjunto en tanto que situaciones promedio que la contextualizan.

2. METODOLOGÍA

La metodología general se articula de la siguiente forma: i. Lectura y transcripción de los datos; ii. Segmentación y tabulación de datos; iii. Análisis estadístico descriptivo; iv. Interpretación de resultados.

De la primera fase se obtienen 1 566 registros de cabezas de familia con sus correspondientes variables asociadas (35), entre las que figuran: sexo del cabeza de familia, nombre, apellido, estatus social, profesión,

estado civil, número de integrantes en la familia, etc. Se obtiene así una matriz de 54 810 datos tabulados en la segunda fase.

Para el análisis estadístico descriptivo se ha optado por el uso de IBM SPSS v.26, aplicación ampliamente reconocida en el ámbito de la investigación en Ciencias Sociales (Rivadeneira Pacheco et al., 2020).

A partir de aquí el análisis se organiza en una secuencia de 3 pasos: descripción general de las variables sociodemográficas; descripción por sexo de las mismas; comparación. Debido a la extensión de la matriz, y a las limitaciones de espacio en la presente, se priorizarán las variables directamente ligadas a la cabeza de familia o que tengan una componente sexual: sexo, denominación, nombre, apellido, estatus social, profesión, estado civil, edad, número de integrantes a cargo, número total de hijos y por sexo; pero también número de sirvientes, criados y empleados. Todo ello con la intención de centrar el análisis con relación al objetivo establecido.

3. ANÁLISIS

De los 1 566 registros tabulados, 1 210 corresponden a cabezas de familia masculinas (72.27%) y 356 femeninas (22.73%). La denominación (Don/Doña), se encuentra presente en 104 hombres y 96 mujeres, lo que supone el 8.6% de los primeros y el 27.0% de las segundas.

Respecto a los nombres, se identifican 192 nombres distintos, 112 masculinos y 80 femeninos, lo que supone una repetición normalizada de nombre por cada 10.80 hombres y por cada 4.45 mujeres. La lista de los diez más frecuentes para ambos casos se presenta en la TABLA 1. Éstos representan al 72.48% de los hombres y el 64.6% de las mujeres.

TABLA 1. Nomenclatura y frecuencia de los diez nombres más comunes, por sexo.

Nombre masculino	Frecuencia	Nombre femenino	Frecuencia
Juan	228	María	65
Francisco	154	Mariana	32
Pedro	103	Juana	26
Alonso	100	Teresa	24
Cristóbal	61	Ana	20
Antonio	58	Isabel	19
José	51	Francisca	16
Diego	50	Catalina	14
Andrés	40	Elvira	7
Bartolomé	32	Josefa	7

Fuente: elaboración propia.

Se identifican 664 apellidos distintos, tomándose como tales los que están contenidos en otros casos más extensos (Urbano y Urbano del Toro), pero no aquellos que apelan a un parentesco (Urbano, el menor). Los hombres utilizan 546 de ellos, por 205 las mujeres. De manera análoga al caso anterior, esto supone una repetición normalizada de apellido por cada 2.22 hombres y 1.74 mujeres. La lista de los diez más frecuentes para ambos casos se presenta en la TABLA 2. Éstos representan al 14.88% de los hombres y el 22.19% de las mujeres.

TABLA 2. Nomenclatura y frecuencia de los diez apellidos más comunes, por sexo.

Apellido	Frecuencia		
	Masculina	Femenina	Total
Jiménez	34	4	38
De Varo	16	19	35
De Luque	21	10	31
Del Valle	21	9	30
Del Pino	19	6	25
Carrillo	17	6	23
De Carmona	11	10	21
De Lucena	13	7	20
García	18	1	19
De Reina	10	7	17

Fuente: elaboración propia.

El estatus social (Caballeros, Hidalgos, Licenciados...) es una variable estadísticamente muy débil para el conocimiento de la situación

femenina, en tanto que solo presenta 17 registros con incidencia (1.09% del total), todos ellos para varones (1.4% de los mismos).

La situación es análoga en el caso de las profesiones para las mujeres, con 4 casos (1 doméstica y 3 sirvientas, el 1.12% de ellas), mientras que en el caso de los hombres afecta a 1 068 (88.26% de los mismos). Teniendo en cuenta que en la época el oficio de la cabeza de familia era de facto el oficio del matrimonio, mantiene cierto interés conocer la estructura masculina. Se identifican 188 oficios distintos, asimilables en 72 categorías; y esto teniendo en cuenta que este dato no consta en el 31.55% de los casos masculinos.

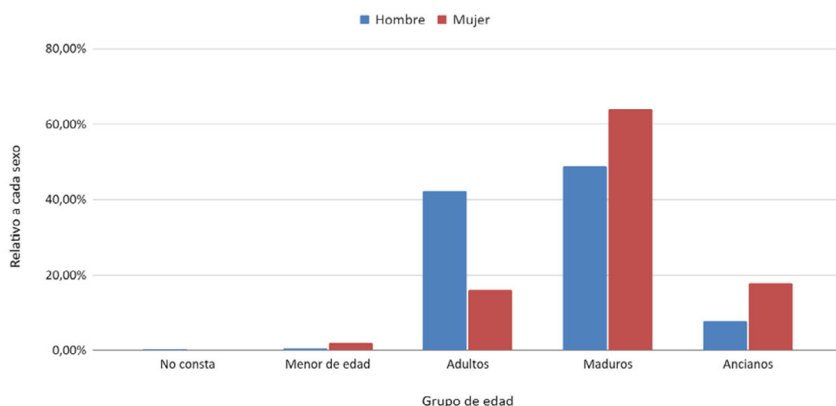
Así, el análisis indica que el principal oficio del pueblo es de jornalero, con el 43.61%; seguido de labradores, 6.32%; maestros en distintos oficios, incluida la educación, 4.53%; arrieros, 1, 47%; hortelanos, 1.47%; oficiales en distintos oficios, 1.40%; panaderos, 0.83%; procuradores, 0.70%; y ministros, en diferentes funciones (hacienda, justicia, iglesia y santo oficio), y zapateros con 0.51% cierran la décima posición de los oficios más relevantes. Hay que tener en cuenta que maestros y oficiales no son formalmente oficios, sino categorías de oficios. Pero teniendo en cuenta el objetivo de la presente, una descripción genérica de la estructura laboral de la villa, lo consideramos aceptable.

El estado civil de las cabezas de familia está registrado para todos los casos, salvo 8. De aquellos se obtiene la siguiente estructura: casadas, 1 027 personas, de las cuales 1 022 son hombres (84.46% de éstos) y 5 son mujeres (1.40% de éstas); solteras, 184 personas, de las cuales 97 son hombres (8.02%) y 87 mujeres (24.44%); viudas, 347 personas, de las cuales 83 son hombres (6.86%) y 264 mujeres (74.16%). Y resta 8 hombres de los que no se registra su estado civil (0.66%).

La distribución de la edad es bastante abierta, la persona más joven cabeza de familia tiene 3 años (8 en el caso de las dos mujeres más jóvenes), mientras que la persona más longeva es una mujer de 95 años (por 86 de los dos hombres más ancianos). Para entender la estructura general se ha realizado un gráfico de barras, por intervalos agregados (menores de 18 años; adultos jóvenes, menores de 40; adultos maduros, menores de 60; y ancianos, mayores de 61). Estos umbrales se basan en

estudios pretéritos (Gómez Navarro, 2013) e investigaciones al respecto (Dubert García, 2006), así como en los usos y costumbres de análisis demográfico para la época. El resultado, en términos relativos por sexo, se expresa en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Distribución de las cabezas de familia por edad y sexo.



Fuente: elaboración propia.

Los hombres distribuyen su peso, casi a partes iguales entre las edades adulta y madura, siendo muy reducida en la ancianidad y anecdótica antes de la mayoría de edad. El caso de las mujeres presenta una distribución claramente diferenciada: más del 60% se concentra en cabezas de familia maduras, seguido de ancianas (18%) y adultas (16%), las menores de edad tienen un carácter anecdótico, al igual que en el caso de anterior.

La comparación entre ambos permite establecer varias características de singularización: si bien en ambos casos los cabezas de familia menores de edad, por tanto tutelados, son escasas (0.66% y 1.97%, respectivamente), las segundas triplican en frecuencia a los primeros, esto es, por cada tres féminas menores de edad hay un varón en la misma situación. Siempre en términos proporcionales, el resto de casos presenta un comportamiento claramente vinculado a la edad: los hombres tienen un mayor peso en la edad adulta, con una relación de preeminencia a su favor de 2.6, que reduce e invierte paulatinamente; ya en la edad madura

es de 0.8 (1.3 si se establece a las mujeres como referencia) y en la ancianidad es de 0.4 (2.3 tomando como referencia a las mujeres).

El tamaño de los hogares también presenta algunas diferencias, tanto en términos de moda (hogares más comunes por cabeza de familia masculina o femenina) como de distribución. El resumen estadístico se presenta en la TABLA 3.

TABLA 3. *Tamaño de los hogares y personas a cargo, por sexo del cabeza de familia.*

Miembros	A cargo	Hombre	Mujer	Total
1	0	21,65%	35,67%	24,84%
2	1	25,04%	25,84%	25,22%
3	2	19,83%	18,54%	19,54%
4	3	15,21%	10,96%	14,24%
5	4	7,85%	4,49%	7,09%
6	5	6,12%	3,65%	5,56%
7	6	2,15%	0,84%	1,85%
8	7	1,57%	0,00%	1,21%
9	8	0,17%	0,00%	0,13%
10	9	0,25%	0,00%	0,19%
11	10	0,08%	0,00%	0,06%
19	18	0,08%	0,00%	0,06%

Fuente: elaboración propia.

El tamaño oscila entre 1 y 19 miembros, incluida la cabeza de familia. La más frecuente es la de dos miembros (25.22%), esto es, con una persona a cargo. Por sexos, los hombres coinciden con esta situación (25.04%), mientras que para las mujeres es más común el hogar sin personas a cargo (35.67%).

La distribución, en ambos casos, está sesgada hacia los valores bajos, de forma más acusada en ellas. Otro aspecto relevante es el rango de amplitud: no hay mujeres que sean cabeza de familia para hogares 8 o más miembros. La caída de frecuencia es semejante para los tamaños 2 y 3. Divergen para tamaño de 4, si bien la reducción para 5 y 6 vuelve a ser semejante en términos proporcionales, hasta llegar al tamaño de

7, valor claramente divergente por sexos, que da paso a una drástica reducción en el caso de las mujeres (0.84%), que es el último caso para ellas.

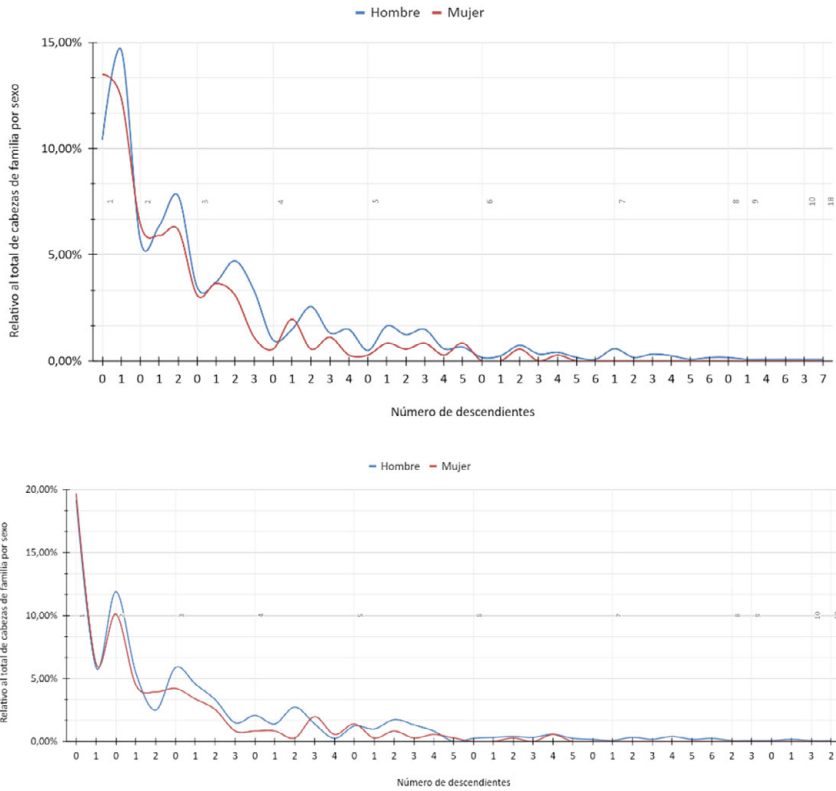
En cuanto a descendencia directa presente en el hogar, es posible analizar la misma según el tamaño del hogar y la presencia de hijos e hijas. El Gráfico 2, de doble representación, resume el análisis exploratorio realizado, estratificado por el número de personas dependientes (a cargo), se excluye así las cabezas de familia de ambos sexos sin miembros dependientes.

Aunque es posible observar diferencias de comportamiento en la distribución por sexo, es clara la semejanza general de comportamiento según se avanza en el número de personas a cargo. Entre los aspectos diferenciadores más claros, destaca el desplazamiento hacia la derecha de la curva masculina respecto a la femenina. Así, para un mismo grupo de personas a cargo, es mayor la proporción de descendencia directa en el caso de aquellos respecto a éstas, aspecto claro en las cuatro primeras categorías: las cabezas de familia masculinas tienen mayor proporción de descendientes directos (1 a 2 más).

En ambos casos se observa la misma tendencia estadística: cuanto mayor es el número de personas a cargo de la cabeza de familia, sea cual sea su sexo, la proporción que representan los vástagos es cada vez menor. La presencia de datos para describir a las hijas es menor, que para los hijos. Así, sólo se registra el número de hijos menores y mayores de edad, entendidos en sentido restrictivo. No obstante, es posible obtener algunos datos derivados.

El número total de descendientes es de 2 451, de los cuales 1 461 son hombres y 990 mujeres. De los primeros, 244 son mayores de edad y 706 menores, quedan el resto sin dato registrado (35.0%). En términos demográficos y estadísticos, ante la ausencia de registro femenino análogo, es razonable asumir una distribución similar para ellas.

Gráfico 2. Distribución de hijos e hijas por sexo del cabeza de familia y a cargo. Arriba hombres, abajo mujeres.



Fuente: elaboración propia.

El resto de la demografía de los hogares se distribuye entre parientes (289), sirvientes (158), criados (30) y empleados (5). En la villa no se registran esclavos. La composición por sexo varía entre los oficios señalados, al margen de los parientes que no se desglosa. Así, mientras que entre los sirvientes el 84.17% son mujeres, entre criados baja al 20% y es inexistente en el caso de los empleados.

En cuanto al número de sirvientes por hogar, la situación más frecuente es la de 1 sirviente, con 47 casos de los cuales 46 afectan a mujeres. Le siguen por orden de relevancia situaciones con 4, 3 y 5 sirvientes. Por encima de ellas solo se encuentran casos de 9 sirvientes, en 9 ocasiones, a razón de 2/3 de mujeres en servicio y 1/3 hombres.

La estructura de criados es más sencilla, la categoría más común es la de 1 en el hogar, con 25 situaciones, de las que el 24% casos son mujeres; le siguen por orden de relevancia 3 y 2 criados en el hogar, pero con incidencias mucho menores (3 y 2, respectivamente, sin presencia de mujeres en ambos casos).

Los empleados presentan una estructura aún más sencilla, si cabe, con solo dos situaciones, 1 o 3 por hogar, con una frecuencia respectiva de 2 y 3, que en todos los casos afecta a hombres.

Sobre el sexo de los parientes a cargo, excluido el linaje directo, se realizan anotaciones ocasionales, si bien su conversión en variable exhibe una baja cobertura de la misma: de 197 casos solo 19 son registrados, utilizándose entonces una clasificación tripartita (hombre, mujer y hombre y mujer). Del total de casos 156 recaen en cabezas de familia masculina y 38 en femenina, lo que en términos proporcionales indica una situación de dependencia de este tipo por cada 7.76 cabezas de familia masculina y de 8.68 en las femeninas.

De forma adicional, y ocasional, se manusciben anotaciones aclaratorias para interpretar los datos, a modo de observaciones o metadatos.

Se precisan cuestiones de naturaleza física de las personas, incluida la cabeza de familia. Así, se señala si se trata de un pobre de solemnidad o mendigante, si presentan alguna tara física (pérdida de visión, de habla, del oído, lisiado, quebrado, demente...). De las 30 aclaraciones que se realizan al respecto 2 afectan a mujeres: una cabeza de familia privada de vista y una hija privada de vista.

También se anotan aclaraciones sobre la naturaleza expósita de personas a cargo, ausencia de miembros de la familia nuclear o precisiones sobre el tipo de profesión o ámbito en el que se ejerce. En todo caso muy puntuales y no permiten un estudio descriptivo de la variable.

En la misma línea, se registran 206 anotaciones sobre las relaciones familiares de las personas a cargo. Destaca aquí la preeminencia de las situaciones que afectan a las féminas. Así, las situaciones más frecuentes indican que la persona, o personas, a cargo es sobrina, hermana, cuñada, madre, suegra o nieta; solo entonces, en 7º lugar, aparece el

primer caso masculino (nieto), seguidos a su vez por madres y padres. Es importante destacar aquí la relevancia estadística de los alnados, comparativamente ocupan una posición preeminente equivalente en términos absolutos a la de cuñadas o hermanas a cargo. Y también los expósitos, sin ninguna vinculación genealógica, pero con una incidencia significativa, pero inferior a la de los alnados.

4. DISCUSIÓN

Lo primero que llama la atención en el análisis, es la clara preeminencia de las cabezas de familia masculinas respecto a las femeninas. Esto debe entender en el contexto de la época, siglo XVIII. Así, parece claro que la situación por la que una mujer ejerce de cabeza de familia está ligada a situaciones muy concretas: viudedad, ausencia del hombre o impedimento manifiesto de este; también juega un papel muy relevante el trato (denominación), así, más de la cuarta parte de las mujeres que ejercen esta función ostentan el tratamiento de Doña, algo mucho más infrecuente, en términos proporcionales, que en el caso de los hombres.

Respecto a los nombres utilizados, y siempre manteniendo el criterio de proporcionalidad aplicado, hay mayor diversidad de los mismos entre los hombres. No en vano los nombres masculinos se repiten cada 11 casos y los femeninos cada 4. En cuanto a los apellidos, se alcanza una situación próxima al equilibrio entre hombres y mujeres. Lo que llama la atención es la clara diversidad de apellidos que se registra en el municipio, a tal punto de que de la lista de diez más frecuentes ofrecida solo dos (Jiménez, Luque y García) coinciden con la lista actual de apellidos más frecuentes para el municipio según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA, <https://bit.ly/3x0bKqC>).

Una limitación parcial clara detectada es la medición del estatus social y la profesión, que explícitamente se mide para los hombres. En este sentido es posible aprovechar la fuente a partir del conocimiento de los usos y costumbres de la época. Así, es una suposición razonable, en términos generales, aquella que infiere estas características del hombre a la mujer, en el contexto del matrimonio donde radica el cabeza de familia. Ya que, en la práctica, los beneficios derivados de la hidalguía,

por ejemplo, redundan en beneficio indirecto también de la mujer; pero, sobre todo, es relevante en cuanto a la profesión, ya que era muy común que el oficio del cabeza de familia fuese también el de su mujer. En todo caso es un aspecto que requiere un tratamiento pormenorizado de las situaciones y una precaución adicional en términos de generalización.

Así las cosas, la descripción de los oficios permite identificar a la villa como una de vocación claramente agraria. Si bien se detecta una diversidad marginal de oficios propios de su relevancia en el contexto regional: cuenta con oficios propios de enclaves importantes, como los ministerios de hacienda y justicia, así como con una significativa presencia de maestros y oficiales en diversos oficios, incluyéndose la presencia de un maestro (en sentido educativo).

Un dato muy interesante en el análisis de la situación específica de la mujer es el de estado civil. No sorprende que el matrimonio (casados) sea la forma más común, pero sí es llamativo que casi la cuarta parte de las mujeres que ejercen de cabeza de familia lo hagan como solteras. Situación mucho más frecuente en ellas que en ellos, si bien la categoría más relevante para las mujeres al frente del hogar es la de viuda, casi tres cuartas partes. Solo en 5 casos en los que la mujer está casada también ejerce de cabeza de familia y lo es, en todos ellos, por situaciones propias del hombre (ausencia al servicio del Rey, abandono, paradero desconocido...) o limitaciones físicas (lisiado, ciego, quebrado...).

Respecto a la edad se observa claramente una relación directa con las cabezas de familia femeninas. De tal modo que a mayor edad de éstas, mayor probabilidad de ser cabezas de familia. Así, mientras que entre los adultos jóvenes la proporción es claramente favorable a los hombres, a partir de los 40 años la situación se invierte y acusa progresivamente. Esto puede tener que ver con varios factores: la mayor longevidad y resistencia general a la enfermedad de las mujeres es un hecho conocido y estudiado durante los últimos doscientos años.

Si bien no está claro que explicación es más solvente, si es una combinación o si aún faltan por conocer factores adicionales, lo cierto es que hay indicios claros del mejor funcionamiento del sistema inmune

femenino, del papel que juega el dimorfismo sexual en la longevidad (todos los mamíferos en gestación empiezan siendo hembras, por lo que son los machos los que experimentan una transformación biológica), cuestiones asociadas a la genética (incluidos los telómeros) e incluso la distribución de la grasa corporal (López Ramos, 2020).

Lo que sí se hace evidente es que no se puede apelar a cuestiones socioculturales como único elemento explicativo de esta realidad, ya que esta situación se replica, con pequeñas variaciones, en contextos culturales muy diversos. Negar este monismo no equivale a negar el indudable papel que factores como la guerra clásica, que afecta masivamente más a hombres que a mujeres, o el desarrollo de oficios más pesados que deterioran más el cuerpo. Antes, al contrario, pone sobre la mesa la complejidad material y multicausal que es necesario afrontar para comprender y explicar la realidad histórica de las sociedades.

Otro aspecto que no se esperaba encontrar en el estudio, y que por ello ha llamado la atención, es la mayor tendencia de las configuraciones de dependencia en las cabezas de familia femeninas a tener una proporción mayor de descendientes directo en la misma. Así, sea cual sea el tamaño de hogar considerado, como se ha representado anteriormente, es posible encontrar un sesgo de la curva (Gráfico 2) femenina hacia la derecha respecto a la masculina, este comportamiento divergente no termina encontrar factores explicativos claros.

No así con la situación de los expósitos, de relativa importancia demográfica entre los vástagos, si se tiene en cuenta la situación humilde de amplias capas de la población en el municipio, situación se puede comprobar semejante o incluso más gravosa en enclaves circundantes. Sin embargo, establecer una relación de causalidad directa no puede hacerse en términos objetivos. Salvo que se acepte que las cabezas de familia masculinas son más proclives al abandono de su progenie que sus contrapartidas femeninas, sin mayor evidencia que el propio enunciado de la frase. En todo caso, sí que consideramos de interés el comportamiento detectado, al igual que entendemos necesario profundizar en ella y en sus posibles explicaciones materiales. Algo que, lamentablemente, trasciende en mucho las modestas pretensiones de nuestra aportación.

El resto de la composición de hogares, presenta un comportamiento clasificable en dos categorías: hogares que se constituyen fundamentalmente con familia nuclear y extendida, normalmente de tamaño más reducido y compacto; y hogares que en los que personas ajenas tienen relevancia demográfica (sirvientes, criados y empleados), que solo en ocasiones puntuales exceden los 8 miembros, casos asociados a la nobleza y burguesía de la villa, mientras que para situaciones inferiores suelen tener una incidencia muy reducida.

Se evidencia el papel clave de la familia como punto de apoyo ante situaciones de adversidad (familiares a cargo), pero también como organismo social (recogida de expósitos). En todo caso, es necesario considerar la mentalidad de la época, en transición a veces tácita a veces explícita entre el antiguo y el nuevo régimen, algo que afecta directamente al papel de la mujer en su capacidad y funciones dentro del hogar y del matrimonio (Ortego Agustín, 2003).

5. CONCLUSIONES

No cabe duda que el acercamiento a las fuentes primarias es una verdadera fuente de luz para la investigación de nuestro pasado. Así, el estudio realizado sobre la situación de la mujer aguilarense ha permitido detectar algunos elementos de singularización que no podrían haberse hecho por deducción desde el presente, lo que indudablemente supondría incurrir en errores de presentismo anacrónico.

El papel de la mujer, proporcionalmente menor, como cabeza de familia era bastante similar al desarrollado por los hombres en términos de estructura y caracterización del hogar. Es muy llamativo que una cuarta parte de las mismas lo fuesen en calidad de solteras en una época todavía en fase de desprendimiento del Antiguo Régimen.

Pero también se han encontrado aspectos diferenciadores, algunos de detalle, como la composición interna de las personas al cargo en términos de parentesco. O la ausencia, en este caso, de situaciones de exclusión social, todos los mendigos detectados son masculinos.

En todo caso, la investigación también plantea algunos interrogantes sobre los factores explicativos que se pueden esgrimir para entender los elementos divergentes observados entre las cabezas de familia por sexo. Por ejemplo, se constata que el papel de la mujer en este puesto se ejerce por ausencia del hombre en el matrimonio, sea cual sea su causa. Lo que se explica bien a partir de una sociedad estamental clásica. Pero no explica tan bien por qué la cuarta parte de las mujeres cabeza de familia eran solteras, que no viudas o abandonadas, como tantos casos se han constatado aquí y en otros estudios.

Por todo lo anterior, entendemos necesario seguir profundizando en el análisis y aprovechamiento del catastro de Ensenada como referencia insoslayable para la época a la que, huelga decir, se le pueden y deben añadir otras existentes en la época que permitan el análisis y la referencia cruzada, como ocurre con las actas notariales.

Es una labor en curso, en la que cada vez concurre un número creciente de intelectuales, y en la que deseamos perseverar en los próximos años.

5. APOYOS

Este trabajo se ha realizado en el marco de los Proyectos de investigación de I+D+i CSO2015-68441-C2-2-P (MINECO/FEDER) y PID2019-106735GB-C22 (AEI 10.13039/501100011033) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

6. REFERENCIAS

- Arroyo Ilera, F. (2002). El Catastro de Ensenada y el Diccionario Geográfico. *CT: Catastro*, 46, 89-98.
- Arroyo Ilera, F. (2010). Creciente interés geográfico por la toponimia. *Estudios geográficos*, 71(268), 299-309.
- Arroyo Ilera, F., & Martín Lou, M. A. (2010). Los estudios sobre paisaje en Estudios Geográficos (1940-2009). *Estudios geográficos*, 71(269), 659-675.
- Barnes, B. (1994). *Sobre ciencia*. RBA.
- Birriel Salcedo, M. M. (2019). *Ellas gobiernan la casa: Jefaturas de hogar femeninas en el Valle de Lecrín (s. XVIII)*. 26.

- Bueno Martínez, G. (1995). *¿Qué es la ciencia?* Pentalfa.
- Camarero Bullón, C. (2002). El Catastro de Ensenada, 1749-1759: Diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos. *CT: Catastro*, 46, 61-88.
- Cortés Dumont, S., & Gómez Navarro, M. S. (2020). Algo de lo que saber más: Bienes temporales de las religiosas.(Aguilar de la Frontera, Córdoba, a mediados del Setecientos). *La Clausura femenina en España e Hispanoamérica: Historia y tradición viva*, 453-480.
- Dubert García, I. (2006). Vejez y envejecimiento poblacional en España, siglos XVIII-XX. Fases, distribución espacial e importancia sociofamiliar. *SEMATA, Ciencias Sociales y Humanidades*, 18, 89-120.
- Farge, A. (1991). La historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: Ensayo de historiografía. *Historia social*, 79-101.
- García González, F. (2017). Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen. *Revista de Historiografía (RevHisto)*, 19.
<https://doi.org/10.20318/revhisto.2017.3697>
- García Ramón, M. D. (2005). Respondiendo a un desafío pendiente en Geografía. El enfoque de género visto desde España. *Geographicalia*, 48, 55-75.
https://doi.org/10.26754/ojs_geoph/geoph.2005481324
- Gómez Navarro, M. S. (2013). Familia profesión y estado social: La villa de Palma del Río (Córdoba), a mediados del setecientos. *Anuario jurídico y económico escurialense*, 46, 555-584.
- Gómez Navarro, M. S. (2018). La familia religiosa en la España moderna: Balance y propuesta analítica. *Historia Social*, 92, 119-138.
- Iglesias Rodríguez, J. J., & Melero Muñoz, I. M. (2020). *Hacer historia moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (2020.^a ed.). Editorial Universidad de Sevilla. <https://doi.org/10.12795/9788447222070>
- López Ramos, C. (2020). ¿Por qué las mujeres viven más que los hombres? Una revisión desde el punto de vista biológico. *Revista de Salud Ambiental*, 20(2), 160-166.
- Meseguer Hurtado, E. (2018). Viudas y propietarias en una villa rural de migrantes: Molina de Segura (siglos XVIII-XIX) * Viúvas e proprietárias em uma comunidade rural de migrantes: Molina de Segura (séculos XVIII-XIX). *História e Cultura*, 7(1), 339.
<https://doi.org/10.18223/hiscult.v7i1.2381>
- Morin, E. (2006). *El Método I: la naturaleza de la naturaleza*. (Vol. 1). Cátedra.

- Naranjo Ramírez, J. (2001). El catastro de Ensenada en Córdoba: La operación piloto de Fernán Núñez. *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, 79(140), 197-210.
- Naranjo Ramírez, J. (2006). *El hábitat rural disperso en Aguilar de la Frontera: Los lagares*. Diputación Provincial de Córdoba.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=765413>
- Naranjo Ramírez, J., Córdoba (Provincia), & Diputación Provincial. (1998). *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la campiña de Córdoba: Aguilar y Moriles en el siglo XVIII*. Diputación Provincial de Córdoba [etc.
- Ortego Agustín, M. Á. (2003). *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones.
- Pérez Álvarez, M. J. (2013). Mujeres y jefatura del hogar en el mundo rural leonés durante la Edad Moderna. *Cuadernos de Historia Moderna*, 38(0), 15-39. https://doi.org/10.5209/rev_CHMO.2013.v38.42634
- Rivadeneira Pacheco, J. L., Barrera Argüello, M. V., & de la Hoz Suárez, A. I. (2020). Análisis general del spss y su utilidad en la estadística. *E-IDEA Journal of Business Sciences*, 2(4), 17-25.
- Serra-Garcia, M., & Gneezy, U. (2021). Nonreplicable publications are cited more than replicable ones. *Science Advances*, 7(21), eabd1705.
<https://doi.org/10.1126/sciadv.abd1705>
- Tovar Pulido, R. (2019). *Las mujeres en el siglo XVIII. Economía, patrimonio familiar y transmisión de la propiedad en el mediodía peninsular (Reinos de Jaén y Córdoba)*. Universidad de Extremadura.

AMISTADES PELIGROSAS: LOS BARRAGANES ADÚLTEROS EN LA FAMILIA FORAL DE CUENCA- TERUEL. UNA REVISIÓN NECESARIA*

PLÁCIDO FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO
Universidad Pablo de Olavide

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El presente trabajo tiene por objeto estudiar el delito de barraganía adulterina del varón casado de la familia foral medieval de Cuenca-Teruel¹⁷⁴. En esta empresa corregiremos errores de nuestra investigación predoctoral al enfocar estas normas y aportaremos nuevas reflexiones sobre el delito. Para ello propondremos en el segundo apartado una reestructuración de la división en grupos de leyes afines sobre este tema, realizada por nuestra parte originariamente en la revista *Clio & Crimen. Historia del Crimen de Durango* (Fernández-Viagas, 2018).

Por otro lado, en el tercer apartado, aportaremos varias reflexiones en torno al ilícito de la barraganía adulterina de estos fueros, que arrojen algo de luz a la cuestión de la barraganía medieval. En esta tarea trabajaremos no sólo con el derecho foral castellano y aragonés, sino

* Abreviaturas generadas para el presente trabajo: C = Códice; Car = cartulario; Co = Concilio; F = Fuero; L = Latino; O = Ordenanzas; R = Romanceado; S = Sínodo; s.n. = Ley sin numerar en la edición que manejamos.

** Las fuentes primarias serán citadas en las notas al pie de manera abreviada, seguidas de los números de las leyes referidas. En todo caso, las ediciones de estas fuentes aparecerán recogidas en forma desarrollada en el apartado de *Fuentes primarias*.

¹⁷⁴ Para ver otras aportaciones sobre esta cuestión, cf. Fernández-Viagas (2018 y 2021a), Claramunt (1982: 307), Aguilar (1990: 76), Martínez (1989: 1151-1152) y, sobre todo, Gacto (1971) y García Ulecia (1975: 259-261), que se preocuparon también en distinguir diferentes especies en la redacción de este delito. Nótese que existe una variante equiparable de este delito en esta familia foral, constituida por el ilícito de la mujer casada que tomase amigo o señor, que no nos interesa en la presente obra.

también con las Partidas de Alfonso X el Sabio, con ordenanzas locales, legislación canónica y con aquellas otras fuentes que nos aporten información relevante a estos efectos.

2. DISTINTOS TIPOS DE LEYES SOBRE LA MATERIA: UNA REVISIÓN NECESARIA

En el fuero latino de Cuenca podemos apreciar una de las diferentes redacciones que se conservan de este delito, de barraganía o concubinato adulterino: “Vir qui uxorem nuptam habuerit, siue in concha, siue in alijs partibus, et concubinam palam tunuerit, anbo ligati fustigentur”¹⁷⁵. Sin embargo, aunque todas las redacciones son similares, apreciamos variaciones suficientes como para establecer distintas clasificaciones. En este sentido, en materia jurídica, podemos establecer la siguiente clasificación de las leyes de la familia de Cuenca-Teruel¹⁷⁶ que regulaban este delito contra el matrimonio legítimo. De esta forma, tenemos ocho categorías de fueros:

Línea 1: En este grupo tenemos regulado el delito de barraganía pública estando casado el varón, vinculado con la pena de azotes a los

¹⁷⁵ F.Cuenca 11.37. Sobre este delito ya realizamos dos aproximaciones previas (Fernández-Viagas, 2018 y 2021), por lo que, inevitablemente, algunas cuestiones de las aquí expuestas ya fueron desarrolladas previamente por nuestra parte.

¹⁷⁶ Para comprobar las distintas versiones de los fueros de esta familia, sus fechas y los textos que pertenecen a esta familia foral, cf. Barrero (1989). En el presente trabajo seguimos dicha referencia, con la sola excepción de que, como en anteriores contribuciones, consideramos el fuero de Brihuega dentro de la familia foral de Cuenca-Teruel.

Por otra parte, nótese que no consideramos el delito de F.Soria 324 como un delito de barraganía adulterina, sino de bigamia, a pesar de los paralelismos que apreciamos en su redacción con el delito que nos incumbe: “Et el marido que la primera mugier auje et caso con esta segunda, que sea açotado por toda la villa et sea echado della et del termjno; et si depues y fuere fallado, muera por ello, quier aquella segunda mugier lo sopiesse o non que era casado ante con otra”.

Por último, sí consideramos un delito de barraganía equiparable al que aquí estudiamos el contemplado en la norma de Juan I adicionada a Partidas 1.6.43 de la edición de las Partidas de Alonso Díaz de Montalvo, especialmente en lo que toca a la barraganía pública de los casados, que entendemos influenciado en las leyes de la familia Cuenca-Teruel que aquí nos interesan. Sobre este asunto, cf. Fernández-Viagas (2021b).

delincuentes, una vez que fueran atados. Es el caso del fuero latino de Cuenca, así como de los fueros de Alcaraz¹⁷⁷ y Baeza¹⁷⁸.

Línea 2: En este grupo meramente aragonés tenemos al fuero de Teruel¹⁷⁹ y al fuero latino de Albarracín¹⁸⁰. La única variación notable respecto de los fueros de la línea 1 consiste en que sus textos contienen la expresión “et ei probatum fuerit” tras narrar la acción criminal. Es una diferencia narrativa, que entendemos no implicaba un tratamiento procesal diferente.

Línea 3: En esta línea apreciamos a los mismos sujetos activos, cometiendo el mismo delito que en los fueros antes mencionados, con una diferencia reseñable en materia de penalidad, en tanto que el varón debía ser echado de la villa y la mujer azotada. En esta categoría contamos con el fuero de Zorita de los Canes¹⁸¹.

Línea 4: Aquí nos encontramos con el mismo delito que en el grupo 1, con la misma pena, con la sola diferencia de que el varón había de estar casado con mujer *velada*, lo que, de acuerdo con la interpretación de la mayoría de los investigadores, implicaba un tipo de vínculo

¹⁷⁷ Cf. F.Alcaraz 4.38.

¹⁷⁸ Cf. F.Baeza 259. Nótese que en la misma ley encontramos la cuestión de la mujer velada en la regulación del delito de bigamia, por lo que bien pudiera interpretarse que esta exigencia del matrimonio de velaciones se extendía al delito de barraganía adulterina. En cuyo caso habríamos de llevar este fuero al grupo 4.

Respecto de la estabilidad y publicidad como elementos constitutivos del delito, cf. Fernández-Viagas (2018) y García Ulecia (1975: 260). Nótese que este último autor percibe tres variantes en la regulación de este delito, una más extendida, en la que el autor engloba a los fueros de Cuenca, Baeza (versión del manuscrito de París), Plasencia, Béjar, Alcaraz, Alcázar, Alarcón, Albarracín y Teruel y dos menos extendidas, las de Zorita, por una parte, y las de Iznatoraf y Baeza, por otra, si bien en estos dos fueros se refiere a la barraganía de la mujer casada (García Ulecia, 1975: 260-261). En cuanto a las distintas variantes de este delito, véase también Gacto (1971: 918-921), que, además, se detiene en el estudio de la regulación de este ilícito o de uno muy similar en otras normativas ajenas a la familia Cuenca-Teruel. Dado que este último esfuerzo desborda nuestro objeto de estudio, nos remitimos a la valiosa investigación de E. Gacto Fernández en este punto.

¹⁷⁹ Cf. F.Teruel 376.

¹⁸⁰ Cf. F.L.Albarracín s.n. Nótese que tanto en este fuero como en el fuero de Teruel la circunstancia de que el concubinato fuese público no aparecía en el contenido de la ley, pero sí la hallamos en su título.

¹⁸¹ Cf. F.Zorita 261.

matrimonial diferente¹⁸². Las redacciones que encajan en este grupo son las de los fueros de Úbeda¹⁸³, Béjar¹⁸⁴, Baeza (versión manuscrito parisino)¹⁸⁵, Iznatoraf¹⁸⁶, Alarcón¹⁸⁷, Alcázar¹⁸⁸, Plasencia¹⁸⁹, Andújar¹⁹⁰, Sabiote¹⁹¹ y la del código Valentino¹⁹².

¹⁸² Para la interpretación de *mujer velada* como mujer casada de bendiciones eclesiásticas, cf. Escriche (1947, II: 927), Gámez (1998: 45), García González (1961: 547), Arias (2010: 36-60), Vaquero (1996: 1609-1630) y Beceiro (1990: 207-210). Nótese que los que mantienen esta interpretación frecuentemente esgrimen el ritual eclesiástico de cubrir la cabeza de la esposa, como causa del término *mujer velada*. Además, como sostuvimos en el pasado, de una lectura de la Cuarta Partida pareciera apreciarse la sinonimia entre *mujer velada* y *mujer de bendiciones eclesiásticas* (cf. Fernández-Viagas, 2021). A este respecto, nótese el empleo indistinto de *mujer de bendiciones* y *mujer velada* en Partidas 4.15.2, en tanto que se aprecia la velación eclesiástica en Partidas 4.2.18). Si hacemos caso a esta interpretación, que nosotros apoyamos, y la llevamos al terreno del derecho foral, entonces estas leyes habrían recibido una mayor influencia eclesiástica en materia de derecho matrimonial. Y ello no nos extraña porque, como es bien sabido, el matrimonio de bendiciones eclesiásticas fue extendiéndose paulatinamente en nuestro derecho histórico con mayor intensidad conforme avanzaba el siglo XIII. En todo caso, de interpretar *mujer velada* simplemente como *mujer legítima*, habría que incluir entonces a todos los fueros de este grupo 4 dentro del grupo 1, dejando así desierto el grupo 4. Y no descartamos completamente esta posibilidad, pues, entre otras cuestiones que pudieran esgrimirse, sabemos del uso frecuente de términos coloquiales en el derecho foral de la época, en tanto que desconocemos si existía un sentido coloquial diferente al culto para el término *mujer velada* a la altura del siglo XIII.

¹⁸³ Cf. F.Úbeda 28.8.

¹⁸⁴ Cf. F.Béjar 335.

¹⁸⁵ “Y el uaron que mugier uelada ouiere e barragana paladina touiere, amos atados sean fostigados” (F.Baeza 250). Conviene transcribir esta ley porque no fue mencionada en nuestro artículo de la revista *Clio & Crimen. Revista de Historia de Durango* (Fernández-Viagas, 2018), como tampoco lo fue la del fuero romanceado de Albarracín transcrita posteriormente en esta obra. Nótese que, a diferencia de la otra versión que tenemos del fuero de Baeza y de muchos otros de los fueros de Cuenca-Teruel, en el manuscrito parisino no se aludía a que el varón tuviera a su mujer legítima en la villa o en cualquier otra tierra, pero se trata de una cuestión que no consideramos suficientemente relevante como para atribuirle una categoría propia en esta clasificación.

¹⁸⁶ Cf. F.Iznatoraf 259.

¹⁸⁷ Cf. F.Alarcón 245.

¹⁸⁸ Cf. F.Alcázar 245.

¹⁸⁹ Cf. F.Plasencia 100.

¹⁹⁰ Cf. F.Andújar 249. Nótese que la circunstancia de que la mujer fuese *velada* aparece en el título de la ley, no en su contenido.

¹⁹¹ Cf. F.Sabiote 260.

¹⁹² Cf. C.Valentino 2.1.31.

Línea 5: En esta línea se encuentra únicamente el fuero de Huete, que se expresaba en los mismos términos que el fuero de Zorita, si bien contemplaba el delito sólo cuando se cometía contra el matrimonio de velaciones¹⁹³.

Línea 6: En esta línea se encuentra únicamente el fuero de Brihuega¹⁹⁴. Como en otros casos, se contemplaba el delito sólo cuando se cometía la barraganía pública contra un matrimonio de velaciones. En cuanto a la pena, el varón debía ser echado por un año de la villa y la mujer azotada y expulsada de la villa.

Línea 7: Aquí tenemos el fuero de Villaescusa del Haro, que regulaba la cuestión como los fueros del grupo 4, si bien no se mencionaba la circunstancia de que los delincuentes fuesen atados¹⁹⁵, como tampoco se mencionaba esta circunstancia en los fueros de Huete, Zorita y Brihuega. Sin embargo, ello no tenía por qué implicar una diferencia en cuanto a la ejecución de la pena, pues, frecuentemente, atar al delincuente era un acto necesario para el posterior azote.

Línea 8: Aquí tenemos únicamente al fuero romanceado de Albarracín¹⁹⁶, que no contemplaba en su narrativa, ni siquiera en el título de la ley, la circunstancia de que los delincuentes mantuvieran públicamente su concubinato¹⁹⁷. Por lo demás, respondía a similares parámetros que el fuero de Teruel y del fuero latino de Albarracín.

¹⁹³ Cf. F.Huete 218.

¹⁹⁴ Cf. F.Brihuega 99. Respecto de la singularidad de este fuero en la regulación del delito que nos ocupa, cf. Martínez (1989: 1151).

¹⁹⁵ F.Villaescusa 246.

¹⁹⁶ "Otro si algun uaron mugier uelada ouiere et en albarazin o en otras partidas barragana touiere e prouadol será amos ligados en semble sean fostigados" (F.R.Albarracín s.n.).

¹⁹⁷ En todo caso, ello no nos lleva a concluir que, necesariamente, se pretendiesen introducir cambios en la narrativa penal, pues, simplemente, podemos estar ante un descuido del redactor o cualquier otra circunstancia, como que el traductor no tuviese ante sí el título de la ley en latín que ha llegado hasta nosotros. Nótese que en latín el título de la ley que nos ha llegado era "De coniugato qui concubinam palam tenerit", en tanto que en romance nos encontramos con el siguiente título: "Casado que tiene barragana".

Por último, en materia terminológica, sin trascendencia jurídico-penal, y en atención a la manera en la que se aludía a la amante del varón casado, podemos distinguir tres grupos de fueros:

Línea 1: Aquí tenemos los fueros que mencionaban a esta mujer como *concubina*, lo que se aprecia en los textos de Cuenca, Teruel, Consuegra¹⁹⁸, en el código Valentino y en el fuero latino de Albarracín.

Línea 2: En esta línea apreciamos los fueros que mencionaban a esta mujer como *barragana*, lo que se aprecia en los textos de Andújar, Alcaraz, Baeza, Úbeda, Béjar, Iznatoraf, Plasencia, Sabiote, Villaescusa del Haro y Brihuega, así como en el fuero romanceado de Albarracín.

Línea 3: Finalmente tenemos los fueros que se referían a la mujer con el término más coloquial¹⁹⁹ de *amiga*, lo que se aprecia en los textos de Alarcón, Alcázar, Huete y Zorita.

3. DISCUSIONES Y REFLEXIONES SOBRE EL DELITO

En cuanto a la estructura discursiva, si tomamos como ejemplo la redacción del fuero de Cuenca (“Vir qui uxorem nuptam habuerit, siue in concha, siue in alijs partibus, et concubinam palam tunuerit, anbo ligati fustigentur”), apreciamos una estructura típica del derecho foral medieval en materia penal, que, en su forma más simple, construía la narrativa con una oración principal que recogía el castigo a los delincuentes y una subordinada con el supuesto de hecho²⁰⁰. Todas las oraciones se

¹⁹⁸ Nótese que del fuero de Consuegra hemos trabajado con la edición de J. L. Bernejo Cabrero que únicamente contiene los títulos de las leyes (Cabrero, 2003). En este caso tenemos el siguiente título: “De coniugato qui concubinam palam tenuerit” (F.Consuegra 265).

¹⁹⁹ Sobre el frecuente empleo de términos coloquiales en el derecho foral de la época, cf. Kabatek (2001 y 2004).

²⁰⁰ Nótese la siguiente formulación básica, que puede servir de referencia para encajar una gran variedad de leyes forales: “Quien hiciera X, que padecza Y”, y que podía enriquecerse con diferentes añadidos. Sobre esta estructura prototípica del derecho penal foral, y la manera de conjugar en ella los verbos en subjuntivo, cf. Kabatek (2001 y 2004). Véase una aproximación previa por nuestra parte a esta estructura discursiva en el derecho sexual castellano, en Fernández-Viagas (2021c). Respecto del subjuntivo en el derecho medieval castellano, cf. Edelman (2010 y 2012) y Alcaraz (2009), y, más allá de lo estrictamente jurídico, cf. Ridruejo (1982 y 2002-2004), Cano (1990), García (2001) y López (1992).

encontraban formuladas con los verbos en subjuntivo, dado el carácter eventual del hecho.

Sin abandonar la cuestión filológica, nótese que, mientras que algunos fueros aludían a la mujer como *barragana*, otros empleaban los términos de *concupina* o *amiga*, lo que pareciera apuntar a una sinonimia entre estos tres términos, si partimos de un estudio comparado de estos fueros²⁰¹. Si queremos profundizar en la cuestión semántica, sépase que R. Córdoba de la Llave y otros autores entienden que en el derecho foral castellano la barraganía implicaba la existencia de un contrato ante notario (Córdoba, 1996 y Bazán 2001: 27-32). Sin embargo, lo que se desprende del estudio comparado antes aludido, así como de otros documentos, es que, a la altura de los siglos XIII y XIV, en el derecho de la época el término *barragana* podía emplearse de forma mucho más flexible, y que bien podía ser considerada como tal una amiga informal o una concupina²⁰². También sabemos, por la regulación de Cuenca-Teruel, que existía una barraganía pública que era convertida en delito en caso de oponerse a un matrimonio, en los términos antes descritos,

²⁰¹ No obstante, nótese cómo en el código valentino pareciera existir una gradación, en virtud de la cual la *barragana* mantenía una relación conyugal, pero de inferior rango de la que correspondía a la mujer velada. Con la *barragana* se podía incurrir en delito gravísimo de bigamia (cf. C.Valentino 2.1.30). En tanto que, por debajo todavía de la *barragana*, estaría la concupina, con la que podía incurrirse en el delito menos grave de adulterio o concubinato público (cf. C.Valentino 2.1.31). Esta concepción de la *barragana* como una mujer no de bendiciones eclesiásticas pareciera coincidir con la visión de lo establecido en las Partidas de Alfonso X. A este respecto, véase el nombre del título XIV, del libro IV, referido a las *barraganas*: “De las otras mugeres que tienen los omes, que non son de bendiciones”. Sin embargo, si abrimos el foco y traemos a colación lo dispuesto en otros fueros de esta familia foral, efectivamente apreciamos la frecuente sinonimia entre los términos *barragana*, *concupina* y *amiga*, en un estudio de derecho comparado. Para profundizar en estas sinonimias, cf. nota 51. Respecto de la sinonimia de estos tres términos en la regulación de este delito en Cuenca-Teruel, cf. Fernández-Viagas (2018).

²⁰² En cuanto a las distintas formas de barraganía, nos acercamos más a la opinión de Rodríguez (1986: 114-115) y de Gacto (1971: 20-24), quienes entienden que la barraganía también podía constituirse por la vía de los hechos, y no únicamente ante notario. Para el estudio de la barraganía medieval castellana, y más allá de otras obras mencionadas hasta el momento, téngase en cuenta las siguientes obras: Escriche (1847, II: 423-424), Martín (2001), Ortega (2010: 309-312), Dillard (1993: 158-165), Arias (2019), Álvarez (2013: 111-125) y Bazán (2001: 27-32). Respecto de la cuestión de la convivencia o no con la *barragana*, la regulación del fuero de Zamora, y otras cuestiones aquí apuntadas, cf. Fernández-Viagas (2021).

pero la barraganía en secreto o discreta no implicaba delito alguno y bien pudiera llevarse en la práctica sin inconvenientes legales.

Por otra parte, y en cuanto a la flexibilidad que apreciamos en la regulación de esta institución, de la lectura del fuero de Zamora apreciamos la existencia de una barraganía con convivencia y otra sin ella, con un régimen legal diferente en cada caso, así como la posibilidad de que la barragana hubiera o no recibido vestiduras²⁰³. Por lo tanto, en función de los documentos que consultemos, la mujer barragana podía ser desde la mera amiga, sin la existencia de formalidades, a la que no se le habían entregado vestiduras, con la que no se convivía, pero se mantenían relaciones sexuales con cierta frecuencia, hasta la mujer no considerada de bendición, pero con la que se convivía y se mantenía un vínculo pseudomarital, constituido formalmente²⁰⁴. Esta diferencia de significados no nos sorprende, pues sabemos que, usualmente, el derecho foral recogía términos coloquiales en sus leyes, y pudiera ser que la consideración de la barragana como una amiga o compañera sexual informal bebiera principalmente del habla popular, en tanto que la visión más formal del término barragana, que se aprecia en otros documentos, pudiera responder a una narrativa más precisa y culta, de juristas alejados de las formas coloquiales y posiblemente embebidos del derecho común.

²⁰³ *Homne que hobier' fiyo o fiya de barragana, se los por lengua non heredar, non sean heredados nen los traya a derecho. E se fu' barragana que coma con él a su escudiella e a una mesa, e casa contovier' con ella e non hobier', mulier a beneción, ellos fijos sean heredados; e en cuanto ganaren, en todo haya sua meatade. E esto sea con afronta de V homes bonos asuso. E barragana que un año non estudier' con so señor, e fuir' con suas vesteduras o con so haber, todo lo torne a so señor. E se un año complir', haya suas vesteduras; e se más llevar', todo lo torne. E otrosí faga mancebo o manceba que estodier' a bien fazer* (F.Zamora 38).

Esta norma nos hace separarnos de J. Escriche, quien entendía que, en el viejo derecho foral, necesariamente para tener la consideración de barragana era requisito inexcusable la convivencia (Escriche, 1847, II: 423-424).

²⁰⁴ Para la regulación de la barraganía en las Partidas, sus limitaciones y sus formas de constitución, cf. Partidas 4.14.

Más allá de lo cual, sépase que las menciones a las barraganas en la literatura no jurídica castellana del siglo XIII son abundantes²⁰⁵, lo que, junto con el resto de los datos que manejamos, nos indica que este tipo de relación pareciera cotidiana y frecuente en la época. En este sentido, y por poner sólo algunos ejemplos representativos de la crónica del siglo XIII, en este repertorio tenemos menciones a barraganas tanto en la General Estoria²⁰⁶ como en la Primera Crónica General²⁰⁷, que marcan una distinción entre la mujer casada y la barragana que ya conocemos y que colocan a esta última en un escalón inferior y diferente.

En todo caso, con independencia de que se emplease un término laxo u otro más restringido, o uno de los sinónimos del término *barragana*, resulta evidente que los legisladores de Cuenca-Teruel lo que trataban de evitar no era tanto que el varón casado (ya fuera de bendiciones eclesiásticas o no, según los casos) tuviese amantes estables, sino que no las ocultase y las presentase abiertamente en sociedad²⁰⁸. Y ello nos sitúa ante el problema del escándalo. Lo cual conecta con la legislación en materia de barraganía de las ordenanzas de Sevilla en época de Sancho IV, que también regulaban la barraganía pública de varones casados o eclesiásticos, degradando la posición social de las mujeres que caían en estas prácticas, y no la barraganía secreta o discreta²⁰⁹. Estamos, por

²⁰⁵ Nos centraremos en el siglo XIII pues en dicho siglo se encuentra el origen del delito de barraganía adulterina que estamos analizando, aunque fueros posteriores al XIII continuaron regulando esta materia.

²⁰⁶ GE 3.1: 353 (nótese aquí una distinción interesante entre *mujeres casadas* y *barraganas*) y 3.2: 616 y 680 (aquí apreciamos la distinción entre *mujeres veladas* y *barraganas*). Téngase en cuenta que no pretendemos agotar la casuística en ningún caso respecto de las menciones a la barraganía en la literatura del siglo XIII, sino, simplemente, apuntar algunos ejemplos con los que nos hemos topado sobre esta cuestión a lo largo de nuestra carrera investigadora.

²⁰⁷ Cf. PCG 549, 550 (nótese que aquí encontramos la figura de la barragana descubierta o pública), 605, 791 y 847 (véase aquí lo que pareciera una sinonimia entre *amiga* y *barragana*).

²⁰⁸ P. Aguilar Ros entiende que los fueros no castigaban tanto las transgresiones en estos casos, sino la inmoralidad que llevaban aparejadas estas uniones (Aguilar, 1990: 76), opinión que compartimos, si la autora se refiere a la inmoralidad pública o lo que aquí hemos llamado *escándalo*.

²⁰⁹ *Otrosi, que ninguna mançeba de clerigo que sea conosçida que non se asiente ante las mugeres casadas, nin con ellas par a par; mas si quisier yr a la eglesia, que se asiente en pos todas las mugeres. E si non, toda aquella muger que contra esto pasare, que por la primera vegada que peche çien mrs., e por la segunda vez otros çien mrs. e quel den çien agotes, e la echen fuera de la villa; e esto mesmo sea en las barraganas de los casados que han las*

tanto, ante normas que no parecieran tan preocupadas en evitar los pecados de la carne, como el escándalo²¹⁰, la deshonra pública de las mujeres legítimas²¹¹ y las habladurías.

En este sentido, podemos traer a colación lo establecido en el título XVII de la Séptima Partida, que, en materia de adulterio femenino, permitía que el secreto sexual no saltase a la vía judicial penal si así lo querían el marido y los parientes afectados²¹². Todas estas leyes referidas nos permiten ahondar en la distinción entre lo pecaminoso en materia sexual pero no público, que el derecho en ocasiones permitía que siguiese oculto, y lo pecaminoso y público, que era una cuestión que más difícilmente escapaba de la órbita del legislador, ya fuera para fijar

mugeres en la tierra. Otrrosi, touieron por bien que las putas que son publicadas que non se asienten con las mugeres casadas en la iglesia nin en bodas nin en otro lugar ninguno, so la pena sobredicha (O. Sevilla 12). Sobre esta norma y su conexión con la barraganía delictiva de Cuenca-Teruel, cf. Fernández-Viagas (2021 b).

En cuanto a las *putas que son publicadas*, ello podría admitir una interpretación en relación con lo que estamos exponiendo acerca del escándalo, pues pareciera como si no todas las prostitutas quedasen constreñidas por esta norma, sino únicamente las *publicadas*, lo que nos sitúa nuevamente ante la cuestión del conocimiento público del hecho como determinante para el derecho.

Por último, respecto de la separación en los templos cristianos de las amigas de los clérigos, véase cómo esta circunstancia recogida en las Ordenanzas de Sevilla en tiempos de Sancho IV se nos aparece de similar forma en el Poema de Elena y María del siglo XIII, lo que nos sirve para comprender que no se trataba de una norma aislada, y que pareciera darse con cierta frecuencia.

²¹⁰ En cuanto al escándalo, no se entienda que ello era una cuestión meramente social o jurídica. Sépase que en las Partidas encontramos la afirmación de que peca mortalmente quien hace o dice cosas que llevan al escándalo (cf. Partidas 1.5.52), por lo que también tenía su arista eclesiástica. Respecto del pecado y el escándalo en materia de sexualidad medieval, cf. Ortega (2011: especialmente 39-40).

²¹¹ En cuanto a la honra de la mujer como bien jurídico protegido en el delito de adulterio continuado o barraganía pública del marido, cf. Fernández-Viagas (2018).

²¹² Véase el siguiente fragmento de la Séptima Partida, referido al régimen de acusación en caso de adulterio:

Muger casada faziendo adulterio, mientra que el marido la touiesse por su muger, e que el casamiento non fuesse partido, non la puede ninguno acusar, sino su marido, o su padre della, o su hermano, o su tio, hermano de su padre, o de su madre; porque non deue ser denostado el casamiento de tal muger por acusacion de ome estraño, pues que el marido, e los otros parientes sobredichos della quieren sufrir, e callar su desonrra (...) (Partidas 7.17.2).

Nótese que esta norma permitía mantener a la familia el secreto, no amplificar el hecho, y salvaguardar con ello parte de la honra atacada (Fernández-Viagas 2016).

prohibiciones, asociar penas al ilícito o simplemente para regular el hecho. Y esta distinción la hallamos incluso en el derecho conciliar peninsular, pues el concilio de Lérida del año 1173 establecía castigos para los concubinarios públicos y parecía principalmente preocupado en las cuestiones de incontinencia sexual notoria de los hombres de la Iglesia²¹³, e igual de interesante resulta la mención del sínodo de León de 1267, que se preocupaba específicamente de las barraganas, concubinas y mancebas públicas de los clérigos²¹⁴, como otros cánones peninsulares que pueden citarse²¹⁵.

En todo caso, y a pesar de esta preocupación por la legislación conciliar, el concubinato de los clérigos pareciera frecuente a la altura del siglo XIII²¹⁶. En este sentido, y simplemente a modo de ejemplo, conviene mencionar la venta al monasterio de Oseira de un casal por parte del clérigo Vivianus Nuni, con autorización de sus hermanas y de su concubina Sancia Fernandí, que aparecía mencionada expresamente en el documento como concubina del clérigo²¹⁷.

Por último, y volviendo al delito que nos convoca, nótese que el ilícito regulado en Cuenca-Teruel de barraganía adulterina del marido

²¹³ Cf. Co.Lérida 1. Sobre los raptos públicos en el concilio de Tarragona del año 1239, cf. Co.Tarragona 2.

²¹⁴ Cf. S.Léon 49 y 51. Nótese en esta última norma la sinonimia entre *concubina* y *manceba*.

²¹⁵ En cuanto a la preocupación por la convivencia pública entre clérigos y sus concubinas en el sínodo de Calahorra de 1240, cf. S.Calahorra 14 y 30. En cuanto a la preocupación por el concubinato público de los clérigos en otros cánones previos al XIV, y sin ánimo de agotar la casuística, cf. S.Braga 1281 5 y 6 y S.Compostela 1289 10. En este sentido puede mencionarse también el concilio de Valladolid del año 1229, que en su canon 4 se preocupaba específicamente del castigo a los clérigos que tuvieren barragana pública. Nótese, nuevamente, que en este canon barraganía y concubinato parecen tratarse como sinónimos.

Por último, fuera de la legislación conciliar, respecto de la importancia de la publicidad de la barraganía clerical para determinar la solución legal en las Partidas de Alfonso X, véase la regulación en materia de pecados sexuales de los clérigos en Partidas 1.6.43.

²¹⁶ Sobre esta cuestión, cf. Fernández-Viagas (2021), donde puede además leerse un listado de obras que estudian esta materia de la cotidianidad del concubinato de los clérigos en la Edad Media castellana, al cual nos remitimos. En todo caso, no nos detenemos más en la cuestión del concubinato de los clérigos porque el objeto principal de este trabajo es el concubinato o barraganía adulterina de los varones casados. En consecuencia, aunque dejemos aquí apuntadas algunas cuestiones interesantes, como el documento de venta de Vivianus Nuni, no conviene dedicar más líneas a esta cuestión por el momento.

²¹⁷ Car.Oseira 768.

pareciera beber directamente de la regulación de un delito contra el matrimonio del Liber Iudiciorum, que, si bien regulaba el abandono ilícito de una mujer para contraer matrimonio con otra, y Además, incorporaba la pena de decalvación, se expresaba en términos parecidos a lo que posteriormente se aprecia en Cuenca-Teruel:

“Maritus autem, qui vel divortii vel securitatis a coniuge scriptam quamlibet exegerit, seu fortasse non exigens, contemta tamen uxorem, aliam sibi uorem adsumserit, ducentis publice verberibus flagellatus ac turpiter decalvatione fedatus, aut perpetuo condemnetur exilio, aut si donare illum cuicumque principis potestas elegerit, in suo consistat arbitrio²¹⁸”.

Y ello nos marca una de las varias líneas de conexión entre el derecho sexual de Cuenca-Teruel y el viejo derecho visigótico²¹⁹. En todo caso, dada la reiterada preocupación del derecho canónico peninsular por la cuestión del concubinato ilícito, lo que se traducía en diferentes cánones que probablemente conocía el redactor originario del derecho de Cuenca-Teruel, no negamos la posibilidad de que, este delito que nos convoca, se apoyase en elementos previamente regulados por la legislación conciliar. Un ejemplo a este respecto pudiera ser el canon V del concilio de Palencia de 1129, que disponía lo siguiente: “Concubinae Clericorum manifeste ejiciantur”²²⁰, por lo que apreciamos aquí ya la cuestión del concubinato ilícito (si bien de los clérigos, en este caso), vinculada con la expulsión como pena.

4. CONCLUSIONES

En conclusión, podemos establecer una línea que nos conduce desde la regulación visigótica hasta el derecho foral de Cuenca-Teruel. Ciertamente el delito no era exactamente el mismo, ni las penas tampoco, pero la semejanza del tipo penal, así como las penas de exilio y azotes, nos hacen pensar en el origen visigótico de estas normas forales castellanas y aragonesas. En todo caso, en la familia que nos incumbe, y atendiendo

²¹⁸ L.Iudiciorum 3.6.2. La conexión con F.Soria 324 salta a la vista.

²¹⁹ Sobre estas vías de conexión, cf. Fernández-Viagas (2021) y Alvarado (2001 y 2003).

²²⁰ Co.Palencia 5.

a la clasificación principal establecida, apreciamos hasta ocho líneas diferentes, que marcan ocho maneras distintas de regular la materia.

Por otro lado, este estudio nos permite comprender los diferentes significados con los que el término barragana aparecía en el derecho de la época. De esta forma nos topamos con una institución generalmente contemplada en los fueros de forma flexible, pues tanto la barraganía con convivencia, como sin ella, aparecen como formas válidas, así como aquella vinculada a la entrega de vestiduras como la desvinculada de esta cuestión.

Finalmente, entre otras cuestiones que podrían mencionarse, nos encontramos con la cuestión de la publicidad como elemento constitutivo del delito. Como hemos visto, ello no era algo exclusivo de estas leyes, pues, con cierta frecuencia, se aprecia en el derecho de la época este componente ligado a la criminalidad sexual, de tal manera que los legisladores parecieran, en ocasiones, principalmente preocupados en el escándalo público, incluso en la legislación eclesiástica, y no tanto en el pecado que se llevaba en secreto o discretamente.

5. FUENTES PRIMARIAS

- Bermejo Cabrero, J. L. (ed.) (2003). Dos aproximaciones a los Fueros de Consuegra y de Soria. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 73, 101-164
- Castro, A. y De Onís, F. (eds.) (1916). *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*. Centro De Estudios Históricos
- Díaz Montalvo, A. (ed.) (1491). *Las siete partidas que mando collegir el Catholico Rey Don Alfonso el nono, Rey de Castilla y León; prólogo, adiciones y concordancias de Alonso Díaz Montalvo*
- Díaz Moreno, J. M. (ed.). *Synodicum Hispanum (colección)*. Biblioteca de Autores Cristianos
- Gorosch, M. (ed.) (1950). *El Fuero de Teruel según los Mss. 1-4 de la Sociedad Económica Turolense de Amigos del País y 802 de la Biblioteca Nacional de Madrid*. LHMA
- González, F. A. (ed.) (1850). *Colección de cánones de la Iglesia Española*. Imprenta de d. Anselmo Santa Coloma y compañía

- González Arce, J. D. (ed.) (1995). Ordenanzas, usos y costumbres de Sevilla en tiempos de Sancho IV. Historia. Instituciones. Documentos, 22, 261-292
- González Palencia, Á. y González P., Inocencia (eds.) (1932). El fuero latino de Albarracín. Tipografía de Archivos
- Gutiérrez Cuadrado, J. (ed.) (1979). Fuero de Úbeda. Universidad de Valencia
- Los códigos españoles (1847). Imprenta de la Publicidad²²¹
- Luño Peña, E. (ed.) (1927). Legislación foral de don Rodrigo Jiménez de Rada²²²
- Majada Neila, J. (ed.) (1986). Fuero de Plasencia. Introducción, traducción y vocabulario. Ayuntamiento de Plasencia
- Martín de Palma, M. T. (ed.) (1984). Los fueros de Villaescusa de Haro y Huete. Universidad de Málaga
- Martín Lázaro, A. (ed.) (1926). Fuero castellano de Béjar (siglo XIII). Preliminar, transcripción y notas. Tipografía de Archivos
- Menéndez Pidal, R. (ed.) (1906). Primera crónica General de España: Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289. Bailly-Bailliere é hijos, editores
- Menéndez Pidal, R. (ed.) (1948). Tres poetas primitivos. Elena y María, Roncesvalles e historia troyana polimétrica. Espasa – Calpe
- Porra Arboledas s, P. A. (ed.) (1994). El fuero de Sabiote. Cuadernos de Historia del Derecho, 1, 243-441
- Quesada Huertas, P. (ed.) (2006). El fuero de Andújar: Estudio y edición. Universidad de Jaén
- Riba y García, C. (1915) (ed.). Carta de población de la ciudad de Santa María de Albarracín según el códice romanceado de Castiel existente en la Biblioteca Nacional de Madrid. Tipografía de Pedro Carra
- Romani Martínez, M. (ed.) (1989). Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Sta. María de Oseira (Ourense). 1025-1310. Tórculo
- Roudil, J. (ed.) (1962). El fuero de Baeza. Edición, estudio y vocabulario. Van Goor Zonen
- Roudil, J. (ed.) (1963-1964). El manuscrito español 8331 de la Biblioteca del Arsenal de París. Sonderabdruck aus Vox Romanica, 22, 127-367

²²¹ Contiene el Liber Iudiciorum y las Partidas de Alfonso X.

²²² Contiene el fuero de Brihuega.

- Sánchez, G. (1919). Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares. Centro de Estudios Históricos
- Sánchez Prieto-Borja, P. (ed.) (2009). General Estoria. Fundación José Antonio de Castro
- Sancho Izquierdo, M. (ed.) (1968). Les fueros d'Alcaraz et d'Alarcón. Edition synoptique avec les variantes du Fuero d'Alcaraz, introduction, notes et glossaire. Centre de Philologie et de littératures romanes de la Faculté des Lettres et Sciences Humanes de Strasbourg²²³
- Ureña y Smenjaud, R. (ed.) (1911). Fuero de Zorita de los Canes según el código 217 de la Biblioteca Nacional (siglos XIII al XIV) y sus relaciones con el fuero latino de Cuenca y el romanceado de Alcázar. Establecimiento tipográfico de Fortanet
- Ureña y Smenjaud, R. (ed.) (1935). Fuero de Cuenca (formas primitiva y sistemática: Texto castellano y adaptación al fuero de Iznatoraf). Tipografía de archivos²²⁴
- Ureña y Smenjaud, R. y Bonilla y San Martín, A. (eds.) (1907). Fuero de Usagre (siglo XIII). Anotado con las variantes del de Cáceres). Hijos de Reus Editores

5. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Ros, P. (1990). El adulterio: Discurso jurídico y discurso literario en la baja edad media. Granada. Universidad de Granada
- Alvarado Planas, J. (2001). Lobos, enemigos y excomulgados: la venganza de la sangre en el derecho medieval. En El fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión. Universidad de Cantabria, 335-366
- Alvarado Planas, J. (2003). La influencia germánica en el fuero de Cuenca. La venganza de la sangre. Iacobus: revista de estudios jacobeos y medievales, 55-74
- Álvarez Bezos, M. S. (2013). Violencia contra las mujeres en la Castilla del final de la Edad Media. Documentos para el estudio de las mujeres como protagonistas de su historia. Tesis doctoral. Universidad de Valladolid
- Arias Bautista, M. T. (2010). Barraganas y concubinas en la España medieval. Arcibel

²²³ Contiene las variantes del fuero de Alcázar.

²²⁴ Contiene el código valentino.

- Barrero García, A. M^a. y Alonso Martín, M^a. L. (1989). Textos de derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costums municipales. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Ciencias Jurídicas
- Bazán Díaz, I., Córdoba de la Llave, R. y Pons, C. (2001). Sexo en la Edad Media y el Renacimiento. *Transgresiones. Historia* 16, 306, 23-38
- Beceiro Pita, I., y Córdoba de la Llave, R. (1990). Parentesco, poder y mentalidad. *La nobleza castellana. Grafipren*
- Cano Aguilar, R. (1990). Sobre la historia del subjuntivo español. En *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística, Vol. I. Gredos*, 340-352
- Claramunt Rodríguez, R. (1982). La mujer en el fuero de Cuenca. *En la España medieval*, 2, 297-313
- Córdoba de la Llave, R. (1996). A una mesa y una cama. Barraganía y amancebamiento a fines de la Edad Media. En *Saber vivir: Mujer, antigüedad y Medievo. Universidad de Málaga*, 127-154
- Dillard, H. (1993). *La mujer en la Reconquista. Editorial Nerea*
- Edelmann, G. (2010). El futuro del subjuntivo en el lenguaje jurídico español: ¿una forma verbal destinada a desaparecer?. Tesis de diplomatura
- Edelmann, G. (2012). El empleo del futuro de subjuntivo en la traducción de normas legales alemanas al español. En *Telar de traducción especializada. Dykinson*, 177-189
- Escriche, J. (1847). *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia. Librería de la señora viuda e hijos de D. Antonio Calleja.*
- Fernández-Viagas Escudero, P. (2016). La honra del marido como bien jurídico protegido en el delito de adulterio: Un estudio de las Partidas a la luz de sus antecedentes normativos y de su contexto legal, *Clio & Crimen. Revista de Historia del Crimen de Durango*, 13, 53-74
- Fernández-Viagas Escudero, P. (2018). El adulterio continuado del marido en la familia de fueros de Cuenca-Teruel y la ceremonia del castigo a los culpables. *Clio & Crimen. Revista de Historia del Crimen de Durango*, 15, 9-28.
- Fernández-Viagas Escudero, P. (2021). El adulterio y otras transgresiones sexuales en la Edad Media. De los primeros fueros castellanos y leoneses a las Partidas de Alfonso X. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla

- Fernández-Viagas Escudero, P. (2021). La ubicación de cada tipo de mujer dentro de las iglesias según las ordenanzas de Sevilla en tiempos de Sancho IV. Un breve estudio de historia cultural. En *El reino de Sevilla en la Baja Edad Media. Treinta años de investigación (1989-2019)*. Universidad de Sevilla, en prensa
- Fernández-Viagas Escudero, P. (2021). El delito de rapto en el derecho medieval castellano: la regulación del fuero latino de Córdoba. *Economía, Empresa y Justicia. Nuevos retos para el futuro*. Editorial Dykinson, en prensa
- Gacto Fernández, E. (1971). La filiación ilegítima en la historia del derecho español. *Anuario de historia del derecho español*, 41, 899-944
- García Martín, J. M^a. (2001). La formación de los tiempos compuestos del verbo en español medieval y clásico. Aspectos fonológicos, morfológicos y sintácticos. Universitat de València
- Gámez Montalvo, M. F. (1998). Régimen jurídico de la mujer en la familia medieval castellana. Comares
- García González, J. (1961). El matrimonio de las hijas del Cid. *Anuario de historia del derecho español*, 31, 531-568
- García Ulecia, A. (1975). Los factores de diferenciación entre las personas en los fueros de la Extremadura castellano-aragonesa. Universidad de Sevilla
- García Ulecia, A. (1982). El régimen económico del matrimonio en los derechos locales leoneses. *Historia. Instituciones. Documentos*, 9, 165-197
- Kabatek, J. (2001). ¿Cómo investigar las tradiciones discursivas medievales?: el ejemplo de los textos jurídicos castellanos. En *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península ibérica: descripción gramatical – pragmática histórica – metodología*. Iberoamericana, 97-132
- Kabatek, J. (2004). Tradiciones discursivas jurídicas y elaboración lingüística en la España medieval. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 27, 249-262
- López Rivera, J. J. (1992). Aproximación al futuro de subjuntivo en el sistema verbal medieval. En *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, Vol. I. Pabellón de España, 581-594
- Martín Rodríguez, J. L. (2001). El proceso de institucionalización del modelo matrimonial cristiano. En *La familia en la Edad Media: XI Semana de Estudios Medievales*, Nájera, del 31 de julio al 4 de agosto de 2000. Instituto de Estudios Riojanos, 151-178

- Martínez Gijón, J. (1989). Esponsales y matrimonio: Su eficacia en los textos legales castellano-leoneses anteriores a Alfonso X el Sabio. En Las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Estudios en memoria del profesor Pedro Lombardía. Madrid. Universidad Complutense de Madrid, 1123-1160
- Ortega Baún, A. E. (2010). Sexualidad y conflictividad en la Baja Edad Media castellana: cuando el sexo se torna en conflicto y cuando no. En Conflictos y sociedades en la historia de Castilla y León. Universidad de Valladolid, 301-315
- Ortega Baún, A. E. (2011). Sexo, pecado, delito. Castilla de 1200 a 1350. Bubok Publishing
- Ridruejo Alonso, E. (1982). La forma verbal en -ra en el español del siglo XIII (oraciones independientes). En Introducción plural a la gramática histórica. Cincel, 170-185
- Ridruejo Alonso, E. (2002-2004). El subjuntivo en oraciones causales del español medieval. Archivo de filología aragonesa, 59-60 (I), 765-780
- Rodríguez Gil, M. (1986). Las posibilidades de actuación jurídico-privadas de la mujer soltera medieval. En La condición de la mujer en la Edad Media. Casa Velázquez - Universidad Complutense, 107-120
- Vaquero Ramírez, M. T. (1996). Vocabulario medieval, leyes y costumbres. La mujer en el fuero de Plasencia. En Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española II. Arco Libros, 1609-1630

“PARA QUE QUEDASE MEMORIA DE ÉL”. IDENTIDAD, DESIGUALDAD Y ESTRATEGIAS FAMILIARES EN LA PRESERVACIÓN DE UNA CASA NOBILIARIA: LA CASA DE GUADALCÁZAR, SIGLOS XVIII Y XIX

MARÍA AUXILIADORA GUIADO DOMÍNGUEZ
Universidad de Córdoba

1. INTRODUCCIÓN

Establecidos ya en la Córdoba medieval y aportando como bagaje su consideración de *Ricos Hombres* de Portugal, los Alfonso de Sousa se convirtieron en señores de dos villas cordobesas (Villa del Río en 1630 y Guadalcázar en 1730), posteriormente en nobleza titulada (condes de Arenales en 1704, marqueses de Guadalcázar en 1730), para alcanzar la Grandeza de España en el año 1781. Además, lograron acumular un patrimonio que encumbró al marqués como gran contribuyente a escala nacional hasta finales del siglo XIX. Culminaba así un *proceso de lenta transformación* (Yun Casalilla, 2002, p. 47), en el que se pueden identificar los cuatro elementos que define a la nobleza: linaje, privilegio, riqueza y poder (Artola, 1987).

Los linajes y apellidos que llegaron a incorporarse a la casa de Guadalcázar, reconstruidos a través de la genealogía, permiten descifrar cómo sus titulares siguieron una línea ascendente hasta alcanzar un estatus privilegiado a través de dos estrategias. Por un lado, la trayectoria seguida durante los siglos XVI y XVII en torno a la nobleza local cordobesa, que fructifica en el XVIII a resultas de la extinción biológica de algunos apellidos y, por otro, la reclamación por vía judicial de títulos y mayorazgos, que reconoce el derecho a su posesión.

Desde 1730, fecha en la que se consigue el marquesado de Guadalcázar, hasta el fallecimiento sin descendencia en 1870 de don Isidro, los

titulares de la casa va a proceder a gestionar, conservar y engrandecer este relevante patrón identitario, implicando a los integrantes de la casa de Guadalcázar, el linaje de los Alfonso de Sousa y la extensa familia y parentela nobiliaria.

2. OBJETIVOS

Este trabajo pretende descifrar, a través de un estudio de caso (Guadalcázar), cómo este linaje logra preservar su identidad utilizando los distintos resortes que, bien mediante el uso de distintos mecanismos legales que la normativa del momento le ponía a su alcance (vinculación, primogenitura) bien las oportunidades que les ofrecía el devenir de las trayectorias vitales de otros linajes entroncados con un pasado común o de los propios integrantes de la casa.

3. METODOLOGÍA

La opción de este estudio por el modelo microsocia para el análisis de la familia está fundamentada, Además, en la posibilidad que esta perspectiva nos ofrece para estudiar la información en el ámbito social y económico que en otras visiones más generales sería imposible (Álvarez Santaló y García-Baquero González, 1990, pp. 365-366; Aragón Mateos, 1990, pp. 27-28). Así Barbier, en su trabajo sobre los Fould, entiende estudiar la familia como un primer espacio de sociabilidad y de aprendizaje de esta, como una red de ayuda mutua y de solidaridad, y como un elemento esencial del ‘habitus’ que destaca Pierre Bordieu (1991, p. 13). Igualmente, el marco familiar resulta ser indispensable para aproximarse a actitudes y comportamientos de los grupos de poder, pues el linaje se refuerza mediante la vinculación y los mayorazgos (Chacón Jiménez y Hernández Franco, 1992, p. 11).

Entendemos el término casa “no sólo como unidad de residencia, sino a una amplia red de individuos unidos por vínculos de parentesco consanguíneos o artificiales, que se simboliza e identifican mediante elementos comunes, como escudos, armas, tierras, cargos o títulos” (Chacón y Ferrer, 1997, p. 15). La casa de Guadalcázar a partir de 1730 será

el nombre que intitula a los Alfonso de Sousa, al ser el más importante o el de mayor prestigio (Atienza Hernández, 1987, p. 42).

Por último, la casa tiene una mayor amplitud, abarcando, como expone Carmona (2001, p. 44)

“Una herencia de tipo material y espiritual, que incluiría los señoríos, las tierras y propiedades, los títulos, los cargos, pero también la memoria histórica, y los apellidos. Es esencial la pérdida relativa de los sentimientos exclusivos de linaje o filiación, sustituidos por una combinación de parentesco y alianza que se vuelven mutuamente intercambiables... Esto explicaría el que un titular de una pequeña casa nobiliaria, al ‘recaer’ en él una casa situada jerárquicamente muy por encima de él, pudiera anteponer el título más importante, sacrificarían los símbolos de su linaje, esto es, su sangre por los de la casa ‘aliada’”.

Es así cómo el estudio de la trayectoria de la casa de Guadalcázar bajo la titularidad de los Alfonso de Sousa nos va permitir descifrar los mecanismos y estrategias seguidos por estos como titulares de la casa y el marquesado de Guadalcázar durante el poco más de siglo y medio (1730-1870) que estuvo bajo su titularidad, en pos de la preservación de su herencia, pero también la identidad, como analizamos a continuación.

4. LA IDENTIDAD A TRAVÉS DEL LINAJE: TRANSMISIÓN DE TÍTULOS Y MAYORAZGOS

La primogenitura constituye el elemento primordial y decisivo para la conservación del linaje en la familia nobiliaria. Esta se percibe desde la constitución de la propiedad vinculada y, especialmente desde el punto de vista económico, como el pilar fundamental para evitar la desmembración de los patrimonios. Según Clavero (1973, p. 212), desde Luis de Molina la primogenitura se adscribe en la sucesión del descendiente mayor de la línea y si éste fallece, a sus descendientes legítimos.

Por otro lado, el derecho nobiliario viene a distinguir entre lo que son los títulos nobiliarios, considerados como una “dignidad honoraria”, y los mayorazgos, el “patrimonio vinculado” (Valterra Fernández, 1988, pp. 372-373), aunque en numerosas ocasiones tengan una conexión

muy directa, especialmente en los casos en los que se han producido repetidas extinciones de líneas. En su origen, ni los títulos nobiliarios y ni inmensa mayoría de bienes vinculados pertenecían a los Alfonso de Sousa; sólo el patronímico de Sousa tendrá su fundación en un titular de la casa.

Así, la participación de la nobleza en la Reconquista de Córdoba y su campiña y el posterior reparto, incrementado con compras, usurpaciones, alianzas o nuevas donaciones reales, y su posicionamiento en las guerras civiles castellanas, pusieron las bases para la construcción de los grandes patrimonios territoriales (Nieto Cumplido, 1984, p. 199; Cabrera Muñoz, 1982). Un buen exponente está en los Fernández de Córdoba, del que el marquesado de Guadalcazar es una segunda línea de las cuatro grandes ramas principales que, a través de sucesivos enlaces, irán ampliando este imbricado proceso de relaciones familiares y políticas en los siglos posteriores (Quintanilla Raso, 1979; Cabrera Sánchez, 1998).

Estos linajes de la nobleza cordobesa bajomedieval se apoyaban en unos rasgos determinados, según Quintanilla Raso (1982, pp. 247-248):

- a. el apellido, utilizado por algunos miembros seguido del cognomen, por tener cierto renombre gracias a su participación en la conquista de la ciudad; a veces se adoptaba también el apellido materno, cuando de ello se obtiene un mayor reconocimiento social (Cabrera Sánchez, 1998, p. 283);
- b. el escudo de armas; y
- c. los títulos nobiliarios o los mayorazgos, en cuya fundación había dos elementos clave para primar a determinados individuos en detrimento de otros: la vinculación de los bienes y un orden sucesorio determinado (Cabrera Sánchez, p. 289; Bermejo Cabrero, p. 291).

Consolidado el concepto de linaje en la segunda mitad del XIV hasta principios del XVI, aludiendo a un progenitor con prestigio, así como adoptado definitivamente el agnatismo en la nobleza castellana, se crean de este modo los signos diferenciadores de la posición que ocupa

un individuo en la clase nobiliaria. Para todo ello, y los Alfonso de Sousa no son una excepción, la mención a la sangre real y a un linaje es el elemento más destacado, en este caso como descendientes de los reyes de Portugal y de Castilla, pues según Casey, “honor y riqueza, patrimonio y dinastía parecen ser las dos caras de la misma moneda. El estudio de la nobleza como clase social conlleva naturalmente la investigación de las formas de su memoria dinástica” (1997, p. 14).

Un primer acercamiento a los títulos a los que acceden los Alfonso de Sousa en el siglo XVIII revela una característica común: son títulos de reciente creación, a lo largo del siglo XVII, período en el que se multiplican las concesiones de títulos nobiliarios en Castilla (Domínguez Ortiz, 1976, p.349), y tendencia de la que no son tampoco ajenos los títulos que protagonizan la nobleza cordobesa. Según el genealogista Márquez de Castro, en los siglos XV y XVI se concedieron 3 y 8 títulos respectivamente, mientras en el XVIII la cifra llega a los 30 (1779, pp. 232-233).

TABLA 1. *Títulos nobiliarios de la casa de Guadalcázar en 1785*

TÍTULO	RANGO	CONCESIÓN	REINADO	PRIMER TITULAR	ACCESO
Arenales	condado	23-X-1631	Felipe IV	Juan de Hines-trosa Cerón	1704
Hinojares	marquesado	13-XI-1690	Carlos II	Iñigo Rodulfo Fernández Angulo	1717
Mejorada	marquesado	29-V-1673	Carlos II	Pedro Fernández del Campo	1722
Guadalcázar	marquesado	28-I-1609	Felipe III	Diego Fernández de Córdoba	1730
Breña	marquesado	8-XI-1679	Carlos II	Diego Alvarado Bracamonte	1738
Fuente Sauco	condado	18-XI-1612	Felipe III	Pedro Deza Águila Guzmán	1785

Fuente: Elaboración propia.

Según muestra la tabla, y recogiendo un término utilizado por Rodríguez Sánchez (1992, p. 18), la “productividad” de las relaciones familiares entabladas por este linaje fueron altamente fructíferas mediante

estos lazos de parentesco y, lo que creemos más importante, las estrategias familiares encaminadas a su mantenimiento durante cierto tiempo. Para el conjunto de la nobleza cordobesa fue acompañado de la extinción de un buen número de casas a partir del siglo XVII, llegando al XIX, según el historiador local Casas-Deza, “a una sombra de lo que fue en otro tiempo”, y habiéndose renovado casi completamente.

Si dejamos al margen al marquesado de Guadalcazar, es a partir de Antonio Alfonso de Sousa, I señor de Villa del Río en 1630, donde se localiza el momento clave: su matrimonio con Luisa Carrillo Pacheco de Córdoba y Bocanegra facilitará el vínculo para obtener los mayorazgos del marquesado de Santaella (el título se otorga por derecho a otro linaje). En la siguiente generación, Juan Alfonso enlaza con Ana María de Cárcamo y Haro, y ello que permite en 1704, tras la muerte de Fernando de Cárcamo y Haro, que el sucesor de este matrimonio obtenga el título de Arenales y otras vinculaciones cordobesas y sevillanas. Finalmente, el ya conde de Arenales, Vasco, casa con María Manuel Ruiz de León y Velasco, hija menor de las tres que tuvieron los condes de la Fuente del Sauco, título que definitivamente recalca en 1785 en manos de los Alfonso de Sousa, al quedar extinguidas las otras dos líneas.

Los restantes títulos tienen una inclusión en la casa por vía matrimonial: Hinojares, Mejorada y Breña se consiguen gracias al matrimonio de primogénito y hermano con dos hijas del marqués de Mejorada: en 1717 el marquesado de Hinojares, ya estaba a nombre de María Teresa Fernández del Campo Angulo y Velasco, que casó con el ya referido Juan Alfonso de Sousa, primer titular; María Sinforosa Fernández del Campo Angulo y Velasco recibe el marquesado de Mejorada del Campo a la muerte de su padre en 1722, y lo propio sucede con el marquesado de la Breña al fallecer su madre en 1737.

Pero no hay que olvidar que el componente claramente diferenciador, Además, del patrimonio simbólico, será el patrimonio material, heredado y transmitido a través de las líneas familiares, para los que la figura del mayorazgo «*daba prestigio, seguridad y estabilidad económica*» (Bermejo Cabrero, 1985, p. 284). Dos documentos ilustran este interés por la figura del mayorazgo y por los posibles derechos que el linaje puede ejercer sobre determinados patrimonios, es el poder y la

renuncia que Juan hace sobre su hijo Vasco de sus estados y mayorazgos en 1755 y 1757. En ambos escritos transmite a su hijo (primogénito) la información necesaria para reclamar los derechos que le pudieran asistir sobre ciertos patrimonios, según él mismo afirma “obligado del amor paternal y esperando que de día en día labren más y más en dicho mi hijo las obras que efectúo en su favor y beneficio”. Algunas de estas indicaciones resultaron ser muy efectivas unos años después.

5. LOS ENLACES MATRIMONIALES Y LAS DOTES.

Otro recurso que permite el mantenimiento y ampliación del patrimonio, así como un mayor prestigio y poder dentro de la sociedad, es el matrimonio. Un enlace nobiliario sellaba algo más que la unión de dos personas. Se enlazaban dos linajes, dos apellidos, en algunos casos dos títulos o patrimonios, o un futuro derecho a acceder a estos títulos por sus descendientes (Atienza Hernández, 1987, p.43), sacrificando los sentimientos a favor de los intereses familiares (Macry, 1992, p. 128).

De los matrimonios previos realizados por los Alfonso de Sousa desde mediados del siglo XIV hasta principios del siglo XVIII, momento en el que van a ser titulares de la casa, podemos comprobar una tendencia clara a enlazar con destacados miembros de la nobleza cordobesa: Fernández del Córdoba, Carrillo, Cárcamo (o Iñiguez de Cárcamo), Bocanegra, Velasco y, de forma tangencial con otras familias como Angulo o Aguayo. Unos matrimonios nobiliarios que en ocasiones sellaron alianzas entre linajes (véase la Baja Edad Media) o reconciliaron a las partes litigantes (como el conflicto abierto por los marquesados de la Puebla de los Infantes y de Almodóvar del Río en la Edad Moderna) (Lucena Ortiz y Guisado Domínguez, 1997).

Los enlaces matrimoniales en el siglo XVIII vendrían a completar esta tendencia a la concentración en un solo titular: bien entre dos familias con títulos nobiliarios (matrimonio doble entre el marqués de Guadalcazar y su hermano con las hijas de los marqueses de Mejorada y Breña), o bien manteniendo la endogamia dentro de la misma línea familiar (marqués de Guadalcazar e Hinojares con marquesa de Breña y Mejorada). Como afirma Labatut (1978, p. 78), la calidad de un linaje

estaba en relación con la calidad de las alianzas; una forma de incrementar su entendimiento e influencia era a través del enlace con otros.

Pero en estas dos vías hay cierta diferenciación: mientras en los primeros (matrimonios en siglos anteriores o de segundones en el XVIII) el patrimonio implicado radica en zonas de Andalucía y Extremadura, y sus titulares, aun teniendo algún cargo cortesano, se asientan en Córdoba, el matrimonio de los herederos en el siglo XVIII se suele celebrar con títulos de la corte borbónica, y con propiedades relativamente menos relevantes. Se combina así el patrimonio material y el patrimonio simbólico, sustentadores del rango alcanzado por esta casa durante el siglo ilustrado.

Se observa también una distinción entre el matrimonio del primogénito y de los restantes integrantes de una misma generación. Una cuidada y selectiva política matrimonial y sucesoria se instala en la nobleza castellana desde muy temprano (Beceiro Pita y Córdoba la Llave, 1990, p. 129), incluidos aquellos que quedan al margen de los enlaces, pues hay que procurarles un futuro seguro, procurando que no pierdan rango social, mantener un patrimonio acorde este e, incluso acrecentarlo, o sellar lazos políticos y económicos que pudieran interesar en el presente o en el futuro (Baz Vicente, 1996, pp. 41-43).

En la casa de Guadalcazar los enlaces matrimoniales de los primogénitos durante dos generaciones tendrán una tendencia acusada hacia la endogamia, como sistema de concentración del patrimonio dentro de la casa, en detrimento de la circulación de bienes y capital hacia el exterior (Bestard Camps, 1992, p. 141). No solo se excluye a determinados miembros de la sucesión de la casa, sino que, Además, lo que podría ser un desembolso cuantioso por la dote a aportar de acuerdo con el estatus, sigue siendo gestionada dentro del patrimonio, hasta que el pago de legítimas deba ponerla en circulación. No obstante, esta práctica también comportaba sus riesgos: el continuo uso de la endogamia llevó en ocasiones a la quiebra de la línea directa sucesoria, cuando no la incapacidad de los herederos; según Mauro Hernández, las familias de los regidores madrileños en la Edad Moderna solo consiguen en dos casos que la transmisión por línea descendente alcance la cuarta generación (1995, p. 162).

El doble matrimonio celebrado en Mejorada del Campo en 1717, daba por seguro que los futuros descendientes, hombre o mujer, tanto de Juan y María Teresa como Cristóbal y María Sinforosa, estarían respaldados por dos patrimonios de relevancia. Del primer enlace, el sucesor obtendría por vía paterna el condado de Arenales y mayorazgos anexos, y posteriormente el marquesado de Guadalcazar, y por vía materna sería titular del marquesado de Hinojares. El vástago del segundo, si bien por vía paterna sólo obtendría el mayorazgo de la Palmosa (o de Eraso, un mayorazgo de segundogenitura), sería el titular de los marquesados de Mejorada y de la Breña, títulos creados en el reinado del último Austria, y cuyas propiedades se localizaban en Madrid, las provincias vascas y Canarias.

Este matrimonio en Mejorada, en definitiva, es la mejor “presentación” y proyección que podría hacer el futuro marqués y su hermano (y sucesor si aquel moría sin descendencia). La dote que recibió la hija del marqués de Mejorada significó la inyección definitiva para la resolución del pleito de Guadalcazar. La correspondiente a María Sinforosa recayó íntegramente en su hija, al ser su única descendiente y también revertió en la casa, por el matrimonio que a continuación describimos.

La posibilidad de reunir todos estos títulos se presentó en la siguiente generación, aplicando la endogamia de grupo de manera muy directa, con el matrimonio entre primos en 1738, al encontrarse ambos como herederos directos de ambas líneas. Vasco era el primogénito y sucesor directo de los marqueses de Guadalcazar e Hinojares, y Antonia Fausta la única heredera de los marqueses de Mejorada y Breña, de manera que si falleciera sin sucesión directa, la línea más cercana llamada a la sucesión sería precisamente la de su tía materna (María Teresa, madre de don Vasco).

Este enlace tiene ciertos hechos destacables. Primero que, a pesar de ser tan trascendental y del lugar que ocupaban ambas familias, el enlace se escritura en Córdoba y no en Madrid, ante la Corte, como sus progenitores. En segundo lugar, el protagonismo en las capitulaciones matrimoniales del marqués de Guadalcazar, representando a ambas líneas familiares, al quedar huérfana Antonia Fausta. Para ella son, Además,

sus segundas nupcias, pues apenas dos años antes había casado con el marqués de Escalonias, quien falleció al poco tiempo.

Aunque la estrategia de consolidación fue minuciosa, las consecuencias negativas derivadas de la práctica de la endogamia no tardan en presentarse en la siguiente generación, con la incapacidad de dos hijos varones de este último matrimonio. La solución adoptada será el enlace entre una hermana de estos y su tío (con quien estaba emparentado en primer y segundo grado por parte de padre, y en tercer y cuarto grado por vía materna), quienes gestionarán casa y patrimonio a finales del XVIII y hasta los primeros años del XIX.

Dicho matrimonio se celebra en Córdoba, a pesar de ser el único de la generación, quizás porque el esplendor que obligaba la corte madrileña no podía ser correspondido ante la mala situación económica de la casa. Por otro lado, quedaba seguro que el dinero circulante en este matrimonio, tanto los 20.000 ducados de dote como los 10.000 en arras, quedarían íntegramente en el mecanismo patrimonial de la casa.

Reducido así el cuadro familiar a una sola línea, en la siguiente generación se celebrarían dos matrimonios, en ambos como contrayente el primogénito, Rafael, y abandonando la ciudad de Córdoba, al formalizarse en Madrid y Valençay. Primero se casa con Isidra Quintina de Guzmán y de la Cerda en 1789, quien aportó una dote cuantiosa, 100.000 ducados, a la que debió corresponder don Isidro con unas arras de 10.000 ducados; el linaje y ascendencia de dicha señora hacía imperativo dicho dispendio (hija del conde de Oñate, marqués de Montealegre y de la condesa de Paredes de Nava y de Treviño, duquesa de Nájera, entre otros títulos). Además, con posterioridad, la dote permitirá dotar debidamente a sus hijas, Magdalena y Luisa, y mejorarlas (aunque de manera desigual) en su herencia. Tras el casamiento de ambas, estas quedan prácticamente desvinculadas de la trayectoria de la casa, lo que le libera de cargas familiares. No obstante, los sucesores de ambas, tras la extinción de la línea principal, acudirán a batallar por los títulos nobiliarios que logró titularizar la casa de Guadalalcázar. El matrimonio celebrado en Valençay en 1808 traerá cuantiosas deudas y el último titular, pero ya a finales del XIX.

El último matrimonio celebrado por la casa de Guadalcazar bajo un titular de los Alfonso de Sousa será en 1841, al casar Isidro con Josefa Núñez de Prado. Las estrategias matrimoniales adoptan una tendencia distinta a la del siglo anterior; en ellos vemos el modelo de renovación que parte de la nobleza de sangre o recién titulada adoptará durante el siglo XIX, aunque la tendencia tradicional fuera totalmente descartada, especialmente por los Grandes de España (Carmona Pidal y Fernández Delgado, 1989, pp. 607-609).

Como contrapartida a la endogamia practicada en el siglo XVIII con los primogénitos, está la tendencia al enlace con la nobleza local de las mujeres de la casa a inicios de ese siglo con segundones (Fernández de Valenzuela, Cea Fernández de Córdoba o Díaz de Morales). Todas las capitulaciones matrimoniales de las hermanas las debe realizar don Juan, al haber fallecido su padre en 1711, Además, de costearlas del patrimonio de la casa.

Pero la ascendencia de estatus también se muestra en los matrimonios de los descendientes “menos privilegiados” de la siguiente generación, tanto en la cuantía aportada, (de 6.000 ducados en la generación anterior se pasa a 10.000), como la selección de contrayentes, pues ya a mediados del XVIII estos forman parte también de la nobleza local, pero ya titulada: marqués de Cabriñana del Monte o marqués de las Escalonias. En el testamento redactado en 1759 informa Juan Alfonso de Sousa que mantiene a los marqueses de Cabriñana. Al fallecer aquel, hacen renuncia del derecho de la herencia para poder pagar las legítimas maternas de sus hermanos Pedro, Miguel y Javier. Una vez más aflora el sentimiento de identidad y correspondencia con sus linaje, apellido y familia.

Podemos atestiguar, a raíz de estos hechos, que el matrimonio para las hijas de un noble era una cuestión de prestigio; la concertación de los enlaces se realizaba basándose en determinados parámetros, como la condición económica del contrayente, mejor aún si era el primogénito o heredero de algún patrimonio. La dote era una clara expresión de la posición social en la casa dentro de las redes matrimoniales establecidas por la comunidad.

Las uniones podían celebrarse con nobles locales, de localidades cercanas, o bien acudir a la Corte, con vistas a un enlace con los nuevos círculos de poder que se crean alrededor de la Corona, o como apunta Norbert Elías, como una «presentación» que aumentaba su prestigio y relaciones sociales (1982, p. 71). Pero en contrapartida, cuanto más importante fuese el enlace, mayor sería la inversión material a realizar por la familia y la dote. No obstante, hubo disposiciones para intentar restringir la cuantía de las mismas; las Leyes de Toro establecían una serie de variables para determinarla: según los bienes del dotante, el número de hijos, la dignidad o posición social de los contrayentes y la costumbre del país, no siendo en ningún caso superior a la legítima que le perteneciera a la hija (Collantes de Terán de la Hera, 1997, p. 300).

Pero según P. Macry, el capital de dote estaba integrado plenamente en el sistema de conservación de la riqueza, con el que se legitimaba el carácter masculino de las elecciones testamentarias, y también testimoniaba la marginalidad femenina respecto al patrimonio inmobiliario (1988, pp. 52-53). Esta “marginalidad” con relación al patrimonio estaba todavía más marcada en Córdoba. No debemos obviar la necesaria alusión en las capitulaciones matrimoniales del siglo XVIII escrituradas y celebradas en Córdoba, a la renuncia expresa de los contrayentes a que el matrimonio se considere realizado en dicha ciudad debido a un “fuero de costumbre” dictado por Isabel la Católica, al observar grupos de mujeres pasaban cierto tiempo delante del palacio donde estaba hospedada, sin ayudar al marido en su trabajo. El fuero determina que la mujer cordobesa no tenga derecho a la mitad de los bienes comunes generados en el matrimonio, por lo que a su disolución, sólo se le correspondería con la devolución de la dote y lo que el fallecido dispusiera en su testamento, una vez realizadas las particiones legales. Dicha práctica fue abolida en 1801 y atestiguada en la Novísima Recopilación.

En teoría, el matrimonio suponía la seguridad económica a la mujer que no estaba destinada u optaba por ingresar en un convento (aunque a éstas también requerían dote y mantenimiento), pero la realidad del matrimonio podía llegar a ser otra bien distinta, como ya hemos visco con los marqueses de Cabriñana o A pesar de que en la dote de Elvira (hija del marqués) con el conde de Lebrija se incluían 10.000 ducados, la

casa de Lebrija, así como la de su padre (Montefuerte) se encontraban empeñadas, y por ello el marqués se ve obligado a mantenerlos en la casa-palacio de Córdoba, y proveerla en su testamento con una pensión para “vivir dignamente, según deja constancia en su segundo testamento, de 1759:

[mi hija] Ha aceptado a desempeñar la obligación cristiana y de lo que los eventos del tiempo han gobernado los intereses de la casa del conde su marido, pues entrando al matrimonio en la creencia de empezar a poseer una casa desempeñada con renta anual de más de cuatro mil ducados [casa de Lebrija], y la intermediación de otra de igual renta [casa de Montefuerte], experimentó no tener en el día alguna, y en último estado constituir la que recibe el conde su marido doce mil reales de vellón anualmente....

6. LA DESIGUALDAD: LOS SEGUNDONES, LOS “DESHEREDADOS”

Fundamentado el sistema familiar bajo los parámetros de la primogenitura y la vinculación, los restantes hijos no tenían una función tan determinante en el mantenimiento del linaje y el patrimonio. En principio, a estos “desheredados” de títulos y de bienes vinculados, la casa, y sobre todo el titular, les debía proporcionar un destino acorde con la posición social que ocupaba su linaje. Su vida familiar se podía encaminar bien a un matrimonio noble, con título nobiliario o no, pero manteniendo ciertos niveles de riqueza (véanse hermanas e hijas de Juan Alfonso de Sousa), o bien quedaba célibe y tomaba los hábitos en un convento o una orden militar, donde una dote cuantiosa o una inversión de la casa en la formación y adopción de los hábitos darían dignidad a su persona y su apellido. De este modo los colaterales contribuían a conservar riqueza y patrimonio familiar (Macry, 1988, p. 57 y Gimeno Sanfeliu, 1998, p. 298).

Los hijos varones podían incorporarse a cargos cortesanos, administrativos o militares. Debía realizarse una inversión monetaria en su educación, pero esta quedaría resarcida una vez pudiera mantenerse gracias al oficio alcanzado. Tal es el caso de Diego, capitán de Infantería; de Cristóbal, primer caballero de la Princesa de Asturias; o bien los tres

hermanos de Vasco que llegan a la edad adulta a los que les asegura una carrera militar o eclesiástica.

En el ejercicio de las armas, la nobleza ocupaba los mejores puestos, y una vez certificada la nobleza de sangre, se “abría para la nobleza una carrera profesional de grandes posibilidades” (Domínguez Ortiz, 1991 pp. 9-10). De hecho, Pedro, Miguel y Francisco Javier estudian en el Seminario de Nobles de Cordellas, y ejercerán como guardia de infantería, alférez de fragata y caballero de Justicia de la Orden de san Juan de Jerusalén, respectivamente. Mención aparte merece Pedro, quien Además, desarrolló su carrera diplomática en Copenhague y París, y al que le aguardaba dentro de la casa un papel relevante.

Para las mujeres, en cambio, sus opciones estaban más limitadas; se encaminaban a la religión (a “apartarse del siglo”), ingresaban en un convento (en Córdoba, Sevilla o Madrid), donde algún familiar le guiaba en su nueva vida. Para su admisión, la dote era imprescindible, así como su posterior mantenimiento por la familia, amén de algunas donaciones o la imposición de un censo que vinculaban aún más a la casa. Los marqueses de Guadalcazar descartan esta opción desde mediados del XVIII; sólo Teresa y María del Carmen, hermana e hija de Francisca, toman este camino, Además, en conventos madrileños.

En cambio, es más habitual en la casa de Guadalcazar el que las hijas de los segundones sí opten por la vida religiosa. Por ejemplo, Diego (hermano del marqués) sufraga los gastos de entrada al convento ecijano de santa Florentina de su hija; en dicha acción declara haberse gastado para este fin entre 1748 y 1750, 4.000 ducados, debiendo contribuir, Además, con una pensión de 1.200 reales al año, para lo que pide en su testamento se saquen del inventario 40.000 reales con los que adquirir propiedad que rente dicha cantidad.

En el siglo XVIII, los cambios en la sociedad también adquieren cierta relevancia en la mujer. Como señala Capel Martínez, “a las mujeres, sobre todo si pertenecen a la nobleza y están casadas, se les permiten comportamientos más libres, tanto en público como en privado” (1990, p. 513), aunque las estructuras tradicionales de la familia se mantuvieron a grandes rasgos. Por ejemplo, en el matrimonio, la mujer estaba

obligada a contar con la aprobación paterna o marital. La tutela femenina se ampliaba al hermano en el supuesto de fallecimiento del padre o del marido, para participar en cualquier acto público, económico o jurídico (educación, contratos económicos, poderes, aceptación de herencias) (Fernández Vargas y López-Cordón Cortezo, 1986, p. 38).

En la casa de Guadalcazar destaca la trayectoria vital y el papel ejercido por Francisca Alfonso de Sousa, en la segunda mitad del XVIII y los inicios del XIX. Cuando contaba con diez años (1757) fallece su madre; ella, alejada de la corte, queda residiendo su padre y su vida se encomienda a la vida religiosa bajo cuidado de sus tías, religiosas en el convento de Santa Cruz de la capital cordobesa. Pero al cumplir quince años, al reconocerse la incapacidad de sus dos hermanos mayores para la titularidad, su abuelo la saca del convento para, cuatro años después, casarla con su tío hermano, inmediato sucesor por la falta de descendencia. Desde la celebración del enlace, su padre, residente en Madrid y en el extranjero, encarga al matrimonio la gestión de parte de los bienes de la casa en las provincias de Sevilla y Córdoba.

En 1777 fallece su padre en la corte de Nápoles, sin testar. Su marido y tío se convierte en marqués de Guadalcazar, pero es enviado como embajador a París y Copenhague, por lo ella que tendrá que asumir un papel activo, obligada todavía más al quedar viuda en 1783. La situación económica de la casa es crítica (matrimonios, legítimas, gastos en Nápoles y en las embajadas, ...). En un intento de salvar la pésima situación económica, en 1784 llega a vender sus propias alhajas; en 1792 obtiene del rey Carlos IV la facultad para vender propiedades con las que consigue aliviar en gran medida estos contratiempos.

En la corte acuerda el matrimonio de su hijo con la hija de los condes de Oñate en 1789, momento en el que decide que aquél tome responsabilidad, por lo que le cede la administración de parte de los bienes, para después cederle los títulos nobiliarios, excepto el de Mejorada, que lo mantendrá hasta su fallecimiento. En 1795 por orden de Carlos IV se ve obligada a retomar el mando de la casa debido al encarcelamiento de su hijo, al que devolverá sus funciones una vez cumplidas la pena.

Tras afrontar la inesperada muerte de su padre en 1777 y la de su marido en 1783, en 1810 debe hacerlo también con la de su hijo, integrante de la Guardia Cívica que impuso el gobierno josefino en Madrid. Entre la convulsa situación de la capital también fallece su nieto Rafael en 1812; quedan tres hermanos de este, todos menores de edad; ello le conminará a retomar en cierta medida, y por tercera vez, el protagonismo de la casa (junto con los dos curadores de sus nietos) hasta su fallecimiento en 1820.

7. LAS ESTRATEGIAS FAMILIARES

Como ya hemos podido comprobar, el siglo XVIII significará para la casa de Sousa la recepción de nuevos títulos y propiedades anexas. El proceso de engrandecimiento, gestado en las dos centurias anteriores, se potencia y fructifica ahora, como resultado de tres factores: a) matrimonios de ascendientes, algunos cercanos en el tiempo, b) extinción de líneas y apelación al derecho sucesorio, y c) actuación judicial favorable para hacer efectivo ese derecho.

La familia entendida como la describe Michelle Perrot, en torno a la sangre, el patrimonio material y simbólico, heredado y transmitido (1989: 111) y las estrategias familiares se personifican en Juan Alfonso de Sousa, el primer titular. En 1711, establecido en la corte borbónica como mayordomo de Felipe V concierta el matrimonio propio y el de su hermano con dos hijas del marqués de Mejorada. Es así cómo la nobleza antigua, de sangre, descendiente de la realeza, y la de nuevo cuño, integrante de la burocracia, se funden en un solo plano. Pero también era un “arma de doble filo”: los oficios en palacio reportaban unos sueldos cuantiosos; como contrapartida, el traslado y establecimiento en Madrid, así como el mantenimiento del tren de vida acorde con su posición, abocaron a la ruina a algunas casas (Domínguez Ortiz, 1994, p. 31).

Otro elemento que destaca es la dote, que facilitará continuar el pleito por el título de Guadalcazar hasta la sentencia favorable definitiva. Los bienes anexas a los títulos que aportaron ambos enlaces también permitirán paliar en parte la mala situación económica de la casa, y serán

plataforma para futuras operaciones. Así lo reconoce Juan Alfonso de Sousa en su testamento de 1747: “que, si no hubiera sido por unas asistencias tan efectivas, acaso hubiera padecido nuestra justicia, por no poder hacer las defensas en tiempo y en forma”.

Una vez más debemos destacar la figura de don Juan por ser especialmente activo en la promoción de los “intereses privados” de la familia. Se manifiesta tanto en los matrimonios de sus hermanos, como en la siguiente generación; el cuidado de sus nietos incapacitados retirados en Córdoba y sobre todo, el enlace de tío y sobrina. En sus tres testamentos y codicilos traza con claridad la ascendencia de su linaje; destaca lo efectivo que fue la dote de su mujer; detalla la situación en la que deben quedar sus hijos y aún sus hermanos (pensiones, pago de legítimas, fincas sobre las que se deben gravar dichas rentas), para pasar después a reconocer las cuentas pendientes con la Real Hacienda y distintos particulares (fundamentalmente comerciantes de Madrid y Córdoba junto con el personal adscrito a la casa). Y, por último, recuerda posibles derechos sobre títulos y mayorazgos, algunos pendientes de resolución judicial; otros simplemente como futuros, argumentando sobre sus numerosos ascendientes.

En su papel de titular de la casa de Guadalcazar que se siente “condicionado” a dejar instrucciones y recomendaciones para preservar, continuar y engrandecer aquella, y de esta manera también “obligar” a sus sucesores a mantener dicho legado.

Con él, las estrategias familiares se refrendan definitivamente al casar a su hijo Vasco en 1738 con su prima hermana Antonia Fausta (previa dispensa papal por ser parientes en segundo grado, ya que era hija de su hermano Cristóbal y su cuñada María Sinforosa) y segundo matrimonio de aquella (en 1736 había enlazado con Tomás de los Ríos Cabrera, que fallece al poco tiempo). En el segundo matrimonio, Juan Alfonso de Sousa, su tío, futuro suegro y titular de la casa, participa activamente en la concertación del enlace, que se capitula en Córdoba y no en Madrid, como podría pensarse, dada la relevancia ante los títulos que concurrían. Tiene, Además, especial interés económico: el marquesado de Mejorada estaba obligado a consignar a la marquesa de Guadalcazar en concepto de gastos de alimentos 1.500 ducados anuales, tal y como

se había capitulado en 1717; ahora el marqués de Guadalcázar le asigna a su hijo por los mismos gastos 15.000 reales, acordándose dejar sin aplicación ambas consignaciones hasta que falleciera alguno de ellos o naciera un descendiente de este matrimonio.

Como ya hemos referido más los nueve hermanos de él y primos de ella, quedan situados acorde con las posibilidades que ofrecía el estatus social de la casa, aunque con un cierto cambio en la política matrimonial de la casa: si en la anterior, han contraído matrimonio todos los miembros de la familia (en el caso de una mujer en dos ocasiones), y sin distinción de sexo (tanto Cristóbal como Diego), ahora hay cierta “selección”. Las mujeres siguen la línea ya marcada: enlazan, preferentemente con nobles cordobeses y sevillanos; en cambio, de los hijos varones, Además, del primogénito, sólo accede al matrimonio don Pedro, al casarse con su sobrina. En consecuencia, nos encontramos un cuadro familiar en el que la mitad de los matrimonios tienen un definido componente exogámico (el de las hijas, las excluidas a la sucesión), mientras los dos restantes (de dos de los hijos), vitales para el mantenimiento de la casa y del linaje, serán de carácter endogámico. Eso sí, se logra que todos tengan como contrayente a un noble titulado (masculino o femenino), hecho que no se había dado en generaciones anteriores, y que es un rasgo claro de la trayectoria ascendente de los Alfonso de Sousa.

En definitiva, el amplio marco de sociabilidad familiar en el que se encontró Juan Alfonso de Sousa a partir de 1730, unido a sus cuidadas estrategias dinásticas marcarán la identidad de la casa de Guadalcázar en los siglos XVIII y XIX.

8. CONCLUSIONES

Cuando a finales de agosto de 1870 fallece en su palacio de Madrid Isidro Alfonso de Sousa, marqués de Guadalcázar, Grande de España, se cierra una etapa en la historia de la casa, y en la de la Córdoba contemporánea. En esa fecha la casa de Guadalcázar destacaba como el mayor propietario rural de la ciudad de Córdoba, el segundo

contribuyente a escala provincial y una de las quince primeras fortunas en España.

Llegado el siglo XVIII, el traslado a la Corte madrileña abre una nueva etapa en las estrategias familiares, sellada en 1717 a través del doble matrimonio con las hijas del marqués de Mejorada. Es el reflejo de cierta movilidad experimentada en el estatus nobiliario en el siglo XVIII y que será un momento decisivo en el devenir de la casa. No obstante, la casa de Guadalcazar no descuidaría identidad cordobesa y mantendrá unas adecuadas estrategias familiares que les permitirá engrandecer aún más su patrimonio material y simbólico, culminando en 1781 con la grandeza de España y en 1785 con el condado de la Fuente del Sauco.

El siglo XIX fue muy distinto en lo relativo a la trayectoria familiar. Frente a la extensa familia que estaban obligados a mantener los primeros marqueses (hermanas, segundones, incapacitados), y que le había proporcionado unas redes familiares muy provechosas, el freno puesto a la multiplicación de ramas colaterales en la generación que vivió entre los siglos XVIII y XIX, reportó un oportuno ahorro en la consignación de dotes, pensiones y mantenimiento de casas-palacio (en Córdoba llegó a tener abiertas dos casas de forma simultánea, más la residencia permanente en la Corte), lo que alivió la crisis de engrandecimiento que tuvo. Pero, a la larga, esta restricción biológica fue un “arma de doble filo”, pues la falta de herederos de los dos últimos marqueses, Isidro y Fernando significó la extinción de la línea sucesoria directa y la dispersión entre líneas colaterales. Se confirma la teoría de R. J. Morris, citada por Banti, por la que las fases del ciclo de vida de un individuo (en este caso, dos) influyen directamente en las características de la composición de los patrimonios y de las fuentes de rentas (1989: 61).

Es en la declaración que don Isidro plasma en su testamento en 1852, abierto una vez fallecido en 1870, donde queda esa ludiendo al prácticamente derruido palacio de la villa, “ruinoso por incendio, falta de reparación, injuria de los temporales y otras causas», y continúa diciendo, «no lo he reedificado por su inutilidad absoluta, lo hice de una de las torres para que quedase memoria de él”. En esa torre, aún todavía visible, se preserva la memoria, identidad y potencial económico que

tuvieron los Alfonso de Sousa como titulares de la casa de Guadalcázar entre 1730 y 1891.

FIGURA 1. Torre del palacio del marqués de Guadalcázar (Guadalcázar, Córdoba)



Fuente: realización propia

9. REFERENCIAS

- Álvarez Santaló, L.C. y García-Baquero González, A. (1990). La sociedad española del siglo XVIII: nobleza y burguesía (una revisión historiográfica)”. En *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo, I* (pp. 351-386). Universidad Complutense
- Aragón Mateos, S. (1990). *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*. Asamblea de Extremadura
- Artola, M. (1978). *Antiguo Régimen y Revolución liberal*. Alianza
- Atienza Hernández, I. (1987). *Aristocracia, poder y riqueza en al España moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Siglo XXI
- Banti, A.M. (1989). *Terra e denaro : una borghesia padana dell'Ottocento*. Marsilio

- Barbier, F. (1991). *Finance et Politique. La dynastie des Fould, XVIIIe.-Xxe. siècle.* Foundation National des Sciences Politiques
- Baz Vicente, M .J. (1996). *Señorío y propiedad foral de la alta nobleza en Galicia (siglos XVI-XX): la Casa de Alba.* MAPA
- Beceiro Pita, I. y Córdoba De La Llave, R. (1990). *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV.* CSIC
- Bermejo Cabrero, J. L. (1985). *Sobre nobleza, señoríos y mayorazgos.* Anuario de Historia del Derecho Español, LV, 249-305
- Bestard Camps, J. (1992). *La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas.* En Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco. *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen* (pp. 107-1569. Anthropos
- Cabrera Muñoz, E. (1982). *Evolución de las estructuras agrarias en Andalucía a raíz de su reconquista y repoblación", Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492).* En Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía (pp. 171-189). Diputación Provincial de Córdoba
- Cabrera Sánchez, M. (1998). *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media.* Cajasur
- Carmona Pidal, J. y Fernández Delgado, J. (1989). *La tradición moderna: la política matrimonial de los grandes de España (1800-1923).* En *La sociedad madrileña durante la Restauración (1876-1931)* (pp.596-635). Cidur
- Carmona Pidal, J. (2001). *Aristocracia terrateniente y cambio agrario en la España del siglo XIX. La casa de Alcañices (1790-1910).* Junta de Castilla y León
- Casey, J. (1997). *Linaje y parentesco, Prólogo al libro Familia, parentesco y linaje* (pp. 13-16). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia
- Chacón Jiménez, F. y Ferrer Alós, Ll. (1997). *Introducción al libro Familia, casa y trabajo* (pp. 13-18). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia
- Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco (1992). *Introducción al libro Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen* (pp. 7-14). Anthropos
- Clavero, B. (1974). *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836).* Siglo XXI

- Collantes de Terán de la Hera, M. J. (1997). El régimen económico del matrimonio en el derecho territorial castellano. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz-Tirant lo Blanch
- Domínguez Ortiz, A. (1976). Sociedad y Estado en el XVIII español. Ariel
- (1991). La nobleza en la España del siglo XVIII. En Saavedra, P. y Villares, R. Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX, I, «Os señores da terra» (pp. 1-15). Consello da Cultura Galega- Editorial Crítica
- (1994). Aspectos económicos de la nobleza española en la Edad Moderna. Torre de los Lujanes, 28, 23-24. Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del país
- Fernández Vargas, V. y López-Cordón Cortezo, M. V. (1986). Mujer y régimen jurídico en el Antiguo Régimen: una realidad disociada. En IV Jornadas de Investigación Interdisciplinar. Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres (pp. 13-40). Universidad Autónoma de Madrid
- Gimeno Sanfeliu, M. J. (1998). Patrimonio, parentesco y poder. Castelló (XVI-XIX). Universitat Jaume I-Diputación de Castellón
- Guisado Domínguez, M.A. (2005). Aportación al estudio de las élites en la Córdoba contemporánea. La casa de Guadalcazar (1750-1870). [Tesis doctoral, Universidad de Córdoba]
- Hernández, M. (1995) A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808). Siglo XXI.
- Lucena Ortiz, A. y Guisado Domínguez, M A. (1997). Parentesco y linaje. La casa de Almodóvar del Río (siglos XVII-XIX). En Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco, J. F. Familia, parentesco y linaje (pp. 243-257). Servicio de Publicaciones de la Universidad
- Macry, P. (1988) Ottocento. Famiglia, élites e patrimoni a Napoli. Einaudi Paperbacks.
- (1992). La società contemporanea. Una introduzione storica. Società Editoriale Il Mulino.
- Márquez de Castro, T. (1779). Compendio histórico y genealógico de los títulos de Castilla y señoríos antiguos y modernos de la ciudad de Córdoba y su reyno [Edición de 1981]. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba
- Nieto Cumplido, M. (1984). Historia de Córdoba. Islam y Cristianismo. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba
- Perrot, M. (1989). Funciones de la familia. En Perrot, M. et alii. Historia de la vida privada. IV: de la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial (pp. 111-125). Taurus

- Quintanilla Raso, M.C. (1979). Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba: la casa de Aguilar (siglos XVI y XV). Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba
- (1982). Estructuras sociales y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV y XV). En Actas I Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía medieval (pp. 245-257). Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba
- Rodríguez Sánchez, Á. (1992). El poder y la familia. Formas de control y de consanguinidad en la Extremadura de los tiempos modernos. En Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco, J. (eds.). Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen (pp. 15-34). Anthropos
- Valterra Fernández, L. (1988). Derecho nobiliario español. Comares
- Yun Casalilla, B. (2002). Crisis del Antiguo Régimen y "Crisis de la aristocracia. Ayer, 48, 41-58. Marcial Pons

MATRIMONIO Y FAMILIA ESCLAVIZADA EN LA HACIENDA JAPIO, PROVINCIA DE POPAYÁN: TENSIONES Y POSIBILIDADES DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

LIDA ELENA TASCÓN BEJARANO
*Universidad de São Paulo*²²⁵

1. INTRODUCCIÓN

En 1817, Francisco y María Angela eran negros esclavizados que pertenecían a la hacienda Japio de la ciudad de Caloto, provincia de Popayán²²⁶, propiedad de Don José Rafael Arboleda. Ambos eran solteros y querían casarse, sin embargo, tenían impedimentos legales porque estaban emparentados en segundo y tercer grado de consanguinidad, es decir, eran primos hermanos y primos segundos. Por esta razón, debieron acudir a la justicia eclesiástica para pedir dispensa o permiso para su matrimonio. Felizmente para ellos, la dispensa fue concedida con la penitencia de confesarse por dos años y comulgar una vez cada dos meses, Además, de rezar diariamente de rodillas cinco credos “en reverencia de las llagas de Nuestro Señor Jesucristo” (Archivo General de la Nación (AGN). Arquidiócesis de Popayán, Legajo 8344, folio 28, año 1817).

²²⁵ Este artículo hace parte de un capítulo de mi tesis doctoral financiada con la beca FAPESP N° de Proceso 2017/21673-4

²²⁶ La Provincia de Popayán hacía parte del Virreinato del Reino de Granada (actual Colombia, Venezuela, Panamá y Ecuador) que fue creado y suprimido en varias oportunidades por problemas administrativos y financieros (1717-1723, 1739-1810 y 1816-1819). Como consecuencia su división política cambió en repetidas ocasiones, sin embargo, conservó su capital Santafé de Bogotá y prevalecieron varias provincias, entre ellas: la provincia de Santafé, la provincia de Cartagena, la provincia de Antioquia, la provincia de Popayán y la provincia del Chocó (Hernández, 1991)

Aunque este caso pueda parecer un caso más de impedimento matrimonial y su posterior dispensa, la situación de Francisco y María Angela, no deja de ser particular, por varias razones: 1) La fecha de 1817, nos indica que era un periodo colonial, el cual tenía unas características específicas, en especial con respecto al matrimonio, que más adelante explicaremos. 2) El lugar, también nos sitúa en un contexto específico no sólo geográfico, sino político, económico, social y cultural. 3) Los contrayentes eran esclavizados, es decir, pertenecían a un determinado grupo social en el siglo XIX. 4) El esclavizado al ser parte del grupo social más bajo en la jerarquía social, implicaba, además, de no ser libre, otras restricciones en su vida cotidiana como casarse y conformar una familia. 5) Y por último, la influencia de la Iglesia y el pensamiento religioso en la vida privada en la sociedad colonial.

2. OBJETIVO

El objetivo de este artículo es comprender las posibilidades que tenían los esclavizados de la hacienda Japio, en la provincia de Popayán, para casarse y formar una familia en la primera mitad del siglo XIX. De igual manera, el análisis del disenso matrimonial de Francisco Javier y María Angela, nos remite a las siguientes preguntas que intentaremos responder en este breve artículo: ¿Para los esclavizados era más fácil casarse y tener familia en una hacienda, en una mina o en la ciudad?; ¿era usual que los esclavizados se casaban entre los mismos miembros de una hacienda o entre diferentes haciendas en la provincia de Popayán? ; ¿cuál era el grado de control o intervención del amo en la escogencia del cónyuge?; ¿cómo eran sus redes de parentesco y/o compadrazgo?

3. METODOLOGIA

El análisis de este artículo se inscribe desde la *perspectiva de la Microhistoria*, la cual propone trabajar las fuentes documentales a partir de indicios para establecer relaciones y entender contextos sociales y culturales más amplios en los que los casos particulares adquieren sentido. Para ello, vamos a consultar las siguientes fuentes primarias: las dispensas matrimoniales del Archivo parroquial de la Arquidiócesis de

Popayán, el censo de población de la provincia de Popayán de 1797, y la correspondencia de la familia Arboleda que nos ayude a entender el contexto y las particularidades de la población cautiva de la provincia de Popayán.

4. RESULTADOS

El estudio y análisis del caso de impedimento matrimonial de Francisco y María Angela, nos aproximará a entender mejor el contexto colonial de la primera mitad del siglo XIX en el Virreinato del Reino de Granada. Específicamente, la vida familiar de la población esclavizada en las haciendas de la provincia de Popayán. Al centrar nuestra atención en las tensiones y posibilidades de los cautivos en el control de su vida íntima y familiar, evidenciaremos que fue un campo en disputa entre varios grupos sociales: señores esclavistas, la Iglesia, el Estado y, por supuesto, los mismos esclavizados.

5. DISCUSIÓN

MATRIMONIO Y FAMILIA EN LA SOCIEDAD COLONIAL

En la Colonia, el matrimonio y la familia eran considerados los núcleos sociales básicos para la conservación de costumbres y tradiciones (Lavrín, 1991, p.13). Por lo cual, las normas alrededor de la institución matrimonial y la familiar estaban relacionadas con mantener un orden jerárquico sustentado en diferencias sociales, raciales y de género.

El modelo de matrimonio impuesto por la Iglesia se rigió por los principios del Concilio de Trento (1542-1563). El Concilio como respuesta a la crítica protestante, convirtió la unión conyugal en uno de los siete sacramentos, símbolo de la unión mística de Cristo y la Iglesia donde prevalecían los principios de indisolubilidad y fidelidad (Ortega, 1988, p.37).

La unión matrimonial era entre un hombre y una mujer con el objetivo de garantizar la procreación. Desde la visión tomista, los placeres sexuales o actos venéreos no se consideraban pecado si se orientaban a la

conservación de la especie o reproducción, caso contrario se caía en la lujuria.²²⁷

La lujuria se opone al orden de la naturaleza, obstaculiza el juicio, incrementa el egoísmo y conduce al apego al presente y desprecia el futuro. Entre los actos lujuriosos se encuentran: la fornicación simple, el estupro, el rapto, el adulterio, el incesto, sacrilegio y el pecado contra la naturaleza.²²⁸

En este sentido, la iglesia creó un sistema moral basado en la sexualidad y era castigada cualquier conducta en contra de la norma. La Iglesia también controló el sistema de linajes con los impedimentos matrimoniales. De esta manera, lograba controlar un sistema de parentesco pues era necesaria su dispensa. (Ghirardi, 2009, p. 247).

Entre los impedimentos matrimoniales estaba el incesto por *consanguinidad*, por *afinidad*, por *parentesco espiritual* y por *parentesco legal*. La *consanguinidad* es el parentesco entre personas que descienden de un tronco común. La unión entre personas consanguíneas va en contra de la ley natural porque daña la prole. Por lo cual, se prohibía el matrimonio entre parientes hasta cuarto grado de consanguinidad como los hijos, padres, nietos, abuelos, tíos y primos. El parentesco por *afinidad* se daba entre una persona y los consanguíneos de su cónyuge. Si uno de los consortes moría, quien sobreviviera estaba impedido para contraer matrimonio con los parientes del o del cónyuge difunto. También

²²⁷ La obra de Santo Tomás de Aquino tuvo como objetivo la síntesis y sistematización del discurso católico. En el siglo XVI el tomismo fue la doctrina común, principalmente en el reino de Castilla y sus colonias. Con el Concilio de Trento el tomismo alcanzó un gran auge para decaer e fines del siglo XVII y de nuevo resurgir a mediados del siglo XIX cuando es declarado como la teología oficial de la Iglesia Católica. (Ortega, 1988, p.18).

²²⁸ La *fornicación simple* es el coito extramatrimonial entre un hombre y una mujer sin ofensa de tercero. *El estupro* es la desfloración ilícita de una mujer virgen. Además de afectar a la docella para contraer matrimonio, afecta al padre quien está a la custodia de la virginidad de su hija. Existe estupro aunque la doncella conienta el acto, y el varón está obligado a satisfacerla por la pérdida de la virginidad. *El Rapto* es el coito ilícito con violencia. *El adulterio* es la usurpación de la mujer ajena. Este pecado se opone al bien de la prole porque impide la certeza de la pternidad y viola la fe matrimonial que mutuamente se deben los esposos. *El incesto* es el coito entre personas ligadas por lazos de parentesco. *El sacrilegio* es el acto venéreo de una persona consagrada Dios por voto de continencia y castidad. *El pecado contra la naturaleza* es emitir el semen de modo que no puede seguir la generación como: la masturbación, el coito interrumpido, la sodomía u homosexualidad y la bestialidad. (Ortega, 1988, p.32).

estaba prohibido casarse con personas con parentesco *espiritual*, es decir, el que se establecía entre una persona y la persona que la apadrinó al recibir los sacramentos del bautismo o de la confirmación. Por último, no se podían casar personas de parentesco *legal* que surgía con la adopción. (Ortega, 1988, p. 44).

Con estas disposiciones sobre el matrimonio, la sexualidad y la familia, era innegable el control que ejercía la Iglesia en la vida doméstica. Sin embargo, su poder fue disputado en este ámbito con la consolidación del Estado. Un ejemplo de esto fueron las Reformas Borbónicas, que no solo buscaban establecer medidas para mejorar la administración fiscal de las colonias, también buscaron defender la jerarquía social existente, así que eran fundamentalmente conservadoras (Twinam, 2000).

Una de las reformas implementadas fue la Real Pragmática de Casamientos, expedida en 1776 en España y aplicada en 1778 en sus colonias. El alto mestizaje afectaba el control y la separación entre los diferentes grupos raciales y sociales. La Real Pragmática tenía como objetivo mantener la igualdad racial y social entre los cónyuges, concediendo a los padres la facultad de dar permiso o negarlo para el matrimonio de sus hijos menores de 25 años.

Como era de esperar, en la práctica era difícil seguir este tipo de reglamentaciones o normas en torno al matrimonio, incluso para algunos sectores era casi imposible. Para gran parte de la población (mestiza, negra, indígena) eran frecuentes las relaciones extramatrimoniales, ya que los obstáculos económicos e institucionales para contraer matrimonio hacia que la unión conyugal se convirtiera en sinónimo de status social y de separación entre nobles y plebeyos (Dueñas, 1996, p.34). En el caso de las mujeres, en los lugares que existió un desbalance sexual sumado a los prejuicios raciales, las posibilidades de contraer matrimonio eran limitadas ocasionando concubinatos, madresolterismo, hijos ilegítimos y abandono.

¿PARA LOS ESCLAVIZADOS ERA MÁS FÁCIL CASARSE Y TENER FAMILIA EN UNA HACIENDA, EN UNA MINA O EN UN POBLADO?

Ahora bien, el tema del matrimonio y las relaciones extramatrimoniales en la población esclavizada, amerita estudiarse con más detenimiento. Al parecer existían diferencias entre los esclavizados, ya que, la posibilidad de casarse dependía de si pertenecían a grandes, medianas o pequeñas haciendas. En varias situaciones, existió una relación directa entre el tamaño de la dotación de esclavos y las posibilidades de construir familias estables o de encontrar cónyuge, porque las pequeñas propiedades esclavistas estaban sujetas a divisiones por herencias y ventas (Salazar, 2017, p. 45-82).

Por su parte, Rafael Díaz en su estudio del área urbano-regional de Santafé de Bogotá entre 1700 a 1750, analizó las diferencias en las condiciones para la población esclavizada en la conformación de familias. Descubrió que era más frecuente en las zonas urbanas la *exogamia* entre los esclavizados por las difíciles condiciones para tener una estabilidad familiar. En las zonas rurales se dieron más relaciones *endogámicas* quizás por la concentración de esclavizados en unidades agrarias (Díaz, 1996, p. 5-18)

Caso contrario ocurrió en Villa de San Gil en el nororiente de la Nueva Granada. Robinson Salazar comprobó que los esclavizados tendían a casarse fuera de su grupo, es decir, buscaban sus parejas en personas libres. Esto se daba por las dificultades de encontrar consorte al interior de pequeñas y medianas unidades esclavistas (Salazar, 2017, p. 273).

Para el caso de Campinas (Brasil) los señores de grandes plantaciones, prácticamente prohibían el matrimonio entre esclavos de dueños diferentes o entre esclavos y personas libres. Lo que quiere decir que el esclavizado que quería casarse por la iglesia casi siempre tenía que encontrar cónyuge dentro de su misma hacienda (Slenes, 1999, p.84).

En Bahía en la mitad del siglo XIX, había una tendencia a la *endogamia*, sobre todo entre los mismos miembros de origen étnico, color y estatus jurídico. Sin embargo, existió la tendencia a las uniones consensuales, incluso muchos casamientos legitimaban ralcionamientos antiguos (Ferreira, 2007, p. 91).

CONTEXTO ECONÓMICO Y POLÍTICO

¿Qué sucedía con la población esclavizada de la provincia de Popayán, donde ocurrió el caso que vamos a analizar de Francisco y María Angela? La provincia de Popayán fue una sociedad esclavista, pues ahí se concentraron varios distritos mineros y haciendas para la explotación de oro y la producción agrícola. Durante el siglo XVIII y parte del XIX la provincia de Popayán cubría buena parte del occidente colombiano incluyendo una amplia zona de la Costa Pacífica (Colmenares, 1997).

La hacienda, la minería y el comercio eran los tres ejes principales de la economía. La hacienda abastecía de productos agropecuarios a la mina, y a su vez, ésta le suministraba esclavizados a la hacienda. Los productos excedentes se comercializaban en el mercado local. La hacienda era una unidad productiva y también era una unidad de poder social por medio de la propiedad de la tierra y de número de esclavos (Colmenares, 1997, p. XVII). Quienes tuvieron el poder económico y el estatus social durante siglos en la región fueron principalmente las familias Arboledas, Mosqueras, Hurtados, Pombos, Caicedos, Arroyos, Valencias y Velazco.

Durante el siglo XVIII, la Provincia o la Gobernación de Popayán presentó un auge económico con la apertura de los yacimientos auríferos de la provincia del Chocó, lo que favoreció el ingreso masivo de *cuadrillas de esclavos*.²²⁹ Además, del Chocó, existían otras zonas de la Costa Pacífica que fueron asiento de la economía minera, como la ciudad de Barbacoas y los pueblos de Tumaco, Iscuandé, Raposo y Micay.

Para tener una idea del número de la población esclavizada en la provincia de Popayán encontramos que, en el censo de 1797, vivieron 136.183 personas. En cuanto a composición sociorracial observamos

²²⁹ La *cuadrilla* era una forma de organización del trabajo esclavo en las minas. "Con respecto a las cifras globales de la trata, las ventas en Popayán representaron entre un 6% y un 20% de los esclavos llegados a Cartagena en los diferentes periodos de los asientos y más de 9% en todo el período comprendido entre 1698 y 1757. (...) Entre 1682 y 1702, cuando los esclavos provenían de los asientos concertados con Nicolás Porcio-Baltasar Coyman y con la Compañía portuguesa de Cacheu, terratenientes y mineros de Popayán compraron esclavos que debieron ir a parar al Chocó pues fueron precisamente payaneses de los primeros en introducir cuadrillas en esa región". (Colmenares, 1997, p.56).

que la población blanca equivalía un 23,6% (32.151), libres 36% (48.877), indios 23,5% (32.010) y esclavizados 17% (23.145). De esta población esclavizada 11.063 eran hombres y 12.082 mujeres (Tovar, 1994).

En la región del *Valle del río Cauca* (ubicada en la misma provincia de Popayán), estaba la hacienda Japio de propiedad de la familia Arboleda. Esta hacienda era una de las más grandes por su extensión y su producción agrícola y ganadera. La hacienda perteneció a los jesuitas hasta 1766. Posteriormente la hacienda pasó a ser administrada por la Junta de Temporalidades (entidad creada para administrar los bienes expropiados a los jesuitas). En 1777 Francisco Antonio de Arboleda (III) compró la hacienda junto con otra hacienda llamada Matarredonda, las cuales incluía: esclavizados, ganados, rancherías, casas, galpón para teja y ladrillo, capilla, trapiches, sementeras, cañaduzales, platanares, herramientas, entre otros (Velásquez, 2010, p. 126).

La familia Arboleda poseía enormes extensiones de tierra y eran propietarios de varias minas. Parte de su riqueza y poder provenía de la explotación de las minas de Caloto y Chocó. Entre sus propiedades y territorios estaban: la Hacienda Quintero, la hacienda la Bolsa, San Julián, la Arrobleda, Asnenga, el Credo y los Frisoles (Romero, 2017).

El siglo XIX fue un periodo convulsionado para la región y particularmente para la hacienda Japio porque se vio afectada en el proceso de las guerras de independencia, ya que sufrió saqueos y debió abastecer esclavizados, ganado y productos agrícolas a los ejércitos Realistas y Patriotas (Llanos, 1979).

En este contexto social y político transcurría la vida de Francisco y María Ángela. No tenemos información sobre el número de esclavizados de esta hacienda en 1817, pero si tenemos información de otra hacienda llamada la Bolsa que colindaba con Japio y era de la misma familia Arboleda. La hacienda la Bolsa en 1812 tenía un total de 139 esclavizados de los cuales 72 son mujeres y 67 hombres. Tenían 28 familias, de ésta familias, 17 son familias nucleares; 2 son familias extensas, o sea, conformadas por madre, padre, hijos y nietos; 7 están conformadas

por madres solteras; 1 familias con un padre soltero y otra con un (1) padre viudo (Archivo Central del Cauca. Sala Arboleda, sig 335, 1812).

Otra hacienda llamada Quintero que también limitaba con Japio, para 1812 tenía un total de 155 personas esclavizadas, de las cuales 72 son hombres y 83 son mujeres. Tenía un total de 29 familias compuestas de la siguiente forma: 17 familias nucleares, 2 extensas y 10 familias matrifocales (Archivo Central del Cauca. Sala Arboleda, sig 335, 1812).

Un poco más adelante, en 1821 encontramos una lista de 103 personas esclavizadas de la hacienda Japio. Sin embargo, el documento no especifica grupos familiares, edades o precios (Archivo Central del Cauca. Sala Arboleda, sig 364, 1821). En síntesis, podemos decir, que las haciendas Japio, la Bolsa y Quintero a comienzos del siglo XIX, eran grandes propiedades pues podían albergar más de cien esclavizados cada una.

Sobre disenso matrimonial de los esclavizados de la hacienda Japio, encontramos pocos casos. El primer caso es el de Ignacio y Mariana en 1776 cuando la hacienda estaba a cargo de la Junta de Temporalidades, estaban impedidos por parentesco de tercer grado de consanguinidad. El segundo caso también en 1776 fue el de Pedro León y Juana impedidos por segundo grado de consanguinidad. En los dos casos las dispensas fueron concedidas Archivo General de la Nación (AGN. Archivos privados. Arquidiócesis del Popayán, Arquidiócesis de Popayán, Legajo N° 8043, folio 30, 1776).

En el caso de las minas y las cuadrillas, observamos que, en las minas de Santa María en 1784, Don Francisco Antonio de Arboleda solicita dispensa matrimonial para sus esclavizados Mariano y Pioquinta, porque se hayan impedidos por consanguinidad de tercer grado, es decir, son hijos de primos hermanos. En una parte de documento expresa la dificultad de los esclavizados de un mismo dueño o cuadrilla para encontrar consorte sin estar emparentados entre sí:

“Mariano y Pioquinta esclavos del Capitán Dn Francisco Antonio de Arboleda en sus minas de Santa María, como quieren contraer “matrimonio y hallándose ligados con el impedimento de consanguinidad de tercer grado, por ser hijos de primos hermanos, cuales eran Bonifacio

Balanta, padre del Mariano y Ignacio Banguera, que lo es de la Píoquinta, suplican a V.S – **se digne dispensarlos, atendiendo a la dificultad, que hay de encontrar consorte sin liga de parentesco entre los esclavos de un mismo amo y de una misma cuadrilla**; ya alas generales, que median con gente de esta clase. (...) (AGN, Archivos privados. Arquidiócesis del Popayán, Legajo N° 7762, folio 5, 1784. Subrayado mio).

En la provincia de Popayán, al menos en las grandes haciendas de los Arboleda, podemos suponer que al igual que en Santafé de Bogotá, Campinas y Bahía, los esclavizados de grandes propiedades se casaban entre ellos mismos. Diferentes razones había para esto, una razón podía ser una estrategia de los señores esclavistas para favorecer la reproducción natural en sus haciendas y minas y así, garantizar la mano de obra esclava. Otra razón, era que, en las haciendas y minas en la provincia de Popayán, y en los grandes ingenios, en el caso de Brasil, las posibilidades de formar uniones con personas fuera de la propiedad esclavista era difícil por su aislamiento o distanciamiento de pueblos y ciudades.

¿CUÁL ERA EL GRADO DE CONTROL O INTERVENCIÓN DEL AMO EN LA ESCOGENCIA DEL CÓNYUGE?

Otra situación que observamos es que las parejas o las uniones de los esclavizados igual se formaban con o sin el consentimiento del señor esclavista, no dejando más alternativa que conederles el permiso para casarse. Este es el caso de otro Francisco y otra María, pero esta vez esclavizados de Don Bartolomé de Mosquera en el mismo año de 1784:

“El Dr Dn Bartolomé de Mosquera, regidor perpetuo de esta ciudad... deseo poner en estado de matrimonio a dos esclavos míos Francisco y Maria, que se hallan ligados con el parentesco de segundo con tercero grado de consanguinidad (...), **y habiendose estos conocido carnalmente temo algunas reincidencia** y aspirando ellos a casarse, suplico a la jurisdicción (...) se sirva dispensar este impedimento y mandar librar boleta para que el cura rector los case (...)” (AGN, Archivos privados. Arquidiócesis del Popayán, Legajo N° 7762, folio 6, 1784. Subrayado mio).

Doña Matilde Pombo esposa de don José Rafael Arboleda, era la administradora de las propiedades de su marido cuando éste de hallaba ausente por negocios. En 1842 se presentó a las autoridades para

denunciar al cura del cantón de Caloto Justo Jordan porque no cumplió con los oficios religiosos como bautismos, matrimonios y defunciones en las haciendas Japio, Quintero y la Bolsa. En el documento queda evidente que al menos, grandes hacendados como los Arboleda, pagaban un cura anualmente para atender las necesidades religiosas o espirituales de sus esclavizados. Las haciendas tenían sus propias capillas o pequeñas iglesias donde se realizaba una vez al mes una misa, también era el lugar donde los esclavizados se bautizaban, se confesaban, se casaban y hacían las exequias fúnebres” (ACC, Fondo Arboleda, sig 14, folios 1-2.1842).

Al parecer los señores y señoras esclavistas tenían interés en sus esclavizados se casaran porque pensaban que eso les permitía- como dice Manolo Florentino- un control u organización parental entre sus esclavizados, la familia funcionaba como un elemento de estabilización o pacificación social dentro de sus propiedades pues evitaba o disminuía las tensiones y enfrentamientos entre cautivos (Florentino, 1997, p. 151). Por otra parte, para los esclavizados casarse y formar familias también representaba varias ventajas como mayores posibilidades de obtener la libertad al compartir la carga económica para la compra de la libertad de uno de los miembros de la familia, también al ampliar los lazos parentales podía aliviarse las visitas cotidianas de la esclavitud.

COMPADRAZGO Y REDES PARENTALES

El matrimonio, Además, de involucra al señor o señora esclavista también era una decisión se involucraban a los progenitores y familiares de los contrayentes. Volviendo al caso de Francisco y María Ángela, en el documento sobre su dispensa matrimonial se intenta demostrar su grado de parentesco, para ello, son llamados como testigos los padres de los contrayentes y algunos parientes cercanos para contestar el siguiente interrogatorio:

“Luis Charria apoderado gral de D. José Rafael Arboleda y Administrador de la hacienda de Japio se presentó ante el juez eclesiástico y dijo, “que deseando ponerse en el estado del santo matrimonio **Francisco y María Angela** esclavos de esta hacienda no pueden verificarlo porque se hallan ligados con los parentezcos de consanguinidad en segundo con tercer grado (...), y para impetrar la dispensa, suplico se

sirva recibirme información, examinando a los testigos, bajo el juramento en derecho prevenido (...)"

A la 2º digan: si Maria Gomada* y Andrea son hermanas legítimas o naturales

A la 3º digan: si de Maria Gomada* nació Maria Dominga y de esta Francisco pretendiente

A la 4º digan: se de Andrea nació Manuel Antonio y de este Angela pretendida

A la 5º digan: si Julian y Xavier son hermanos legítimos o naturales

A la 6º digan: si de Julean* nació Bacilio, y de esta Francisco pretendiente

A la 7º digan: si de Xavier nació Micaela y de esta Angela pretendida

A la 8º digan: si saben o han oído decir tener los pretendientes otros impedimentos (...)

A la 9º digan: si las familias que componen esta hacienda se hallan enparentadas por consanguinidad, afinidad y espiritualidad parentesco para cuyo motivo no pueden ponerse en el estado del santo matrimonio, sin impetrar dispensa del señor Diosesano (...) (AGN, Archivos privados. Arquidiócesis del Popayán, Legajo 8344, folio 24, 1817).

En las repuestas de los testigos queda evidente sus redes parentales, pues se menciona quénes eran sus tíos, tías, abuelos, abuelas, madrinas, padrinos, etc. por ejemplo, en el caso de Francisco, observamos que sus padrinos de bautizo no eran de la misma hacienda Japio, sino de un poblado de esclavizados, el Real de minas de San Nicolás de propiedad de este Don José Rafael Arboleda:

“Bacilo Arboleda (padre de Francisco) dijo: “(...)que como padre legítimo de Francisco Xavier esclavo de Dn José Rafael Arboleda, le consta que fu bautizado por Dn Isidro Bermudes y su madrina Teresa esclava del **Real de San Nicolás**; y que yo el cura he visto la partida sentada en el libro de caja, y Hacienda, y el no haberse expresado en el dcho libro que le puso el oleo, y chisma (...)”(AGN, Archivos privados. Arquidiócesis del Popayán, Legajo 8344, folios 27- 28, 1817).

En el caso de María Angela sus padrinos al parecer eran de la misma hacienda Japio porque no se menciona otro lugar de su procedencia:

“Manuel Arboleda, (padre de María Ángela) dijo: “Que como padre legitimo de María Angela, esclava de Dn José Rafael Arboleda, le costa que fue bautisada por Dn Isidro Bermudes, y sus padrino Pascual y Grasiona esclavos de este Arboleda (...)”(AGN, Archivos privados. Arquidiócesis del Popayán, Legajo 8344, folios 27-28, 1817).

Para Mario Diego Romero, las redes parentales endogámicas, hacían parte de estrategias de organización familiar para reforzar las uniones alrededor de figuras de descendencias comunes y garantizar la adscripción a recursos y territorios, así como, enfrentarse a los esclavistas como pueblos y como familias. (Romero, 2017).

Finalmente, la sentencia otorga la dispensa matrimonial a los jóvenes contrayentes. En ella habla la posibilidad del rapto. Vimos al comienzo de este artículo que el rapto era considerado por la Iglesia un acto lujurioso y era el coito ilícito con violencia. Sin embargo, el rapto también era el secuestro o “robo” de la pretendida.

“Vista esta diligencias las aprobamos en que en que ha --- en dro y por lo que de ellas resulten usando de la facultad que en nos reside dispensamos los dos impedimentos el uno de tercero grado puro y el otro de tercero mixto con cuarto ambos de consanguinidad con que se hallan ligados Francisco y Maria Angela negros esclavos de la hacienda de Japio de propiedad de D. Josef Rafael de Arboleda feligreses de las ciudad de Caloto para que puedan contraer el matrimonio que pretenden con tal que la dha **María Angela no haya sido robada, y si lo ha sido no existir en poder del raptor** imponiéndoles la penitencia de que por dos años confiesen y comulguen una vez cada dos meses y recen diariamente de rodillas cinco credos (...)”(AGN, Archivos privados. Arquidiócesis del Popayán, Legajo 8344, folios 27-28, 1817).

Lo que suponemos es que al mencionar la censura al rapto, significaba que era una situación que evidentemente existía, por lo cual, debía prohibirse. Durante la Colonia los delitos frecuentemente revelaban la naturaleza íntima de la sociedad, es decir, sus temores, sus tabúes, sus posibilidades y limitaciones. Lo que la sociedad repudiaba con más fuerza nos proporciona mejor su retrato que aquello que establecía como un ideal de comportamiento social o norma (Colmernaes, 1998, p. 233).

¿QUÉ PODÍA SIGNIFICAR UN RAPTO ENTRE DOS JÓVENES QUE SE QUERÍAN?

significaba una relación extramatrimonial como el amancebamiento o concubinato. Por lo cual, suponemos que las uniones consensuales eran frecuentes entre la población esclavizada y que para muchos de ellos el matrimonio legitimaba en realidad un relacionamiento antiguo.

6. CONCLUSIONES

El control sobre la vida sexual y familiar de los esclavizados fue un campo de tensiones y negociaciones permanentes. Garantizar que los cautivos se casaran legítimamente y formaran sus familias podía significar tres cosas: en primer lugar, beneficiaba a los grandes señores esclavistas de la provincia de Popayán, desde una lógica de la productividad o de costo/beneficio al garantizar una paz o control en sus haciendas y una reproducción vegetativa de su población esclavizada. En segundo lugar, los hacendados no eran los únicos beneficiados, casarse y formar una familia ofrecía ventajas a los mismos esclavizados, como ampliar y/o consolidar sus redes parentales y por ende territoriales, solidaridades y resistencias. Y en tercer lugar, favorecer el matrimonio entre los cautivos también obedecía a la forma de organización social y a la mentalidad de la época. El matrimonio era un sacramento, símbolo de la unión mística de Cristo y la Iglesia. Por lo cual, las relaciones extramatrimoniales como el concubinato y adulterio eran afrentas a la moral cristiana. La población esclavizada, aunque dentro de un sistema violento como lo fue la esclavitud, en donde era negada su humanidad, para la Iglesia eran hijos de Dios, es decir, su humanidad debía ser reconocida para cumplir con los preceptos religiosos, entre ellos el matrimonio.

7. REFERENCIAS

- COLMENARES, G. (1999) La economía y las sociedades coloniales 1550-1800”, Cap. I. *Varia selección de textos*. Tercer Mundo Editores.
- COLMENARES G. (1997). Popayán una sociedad esclavista 1680-1800. *Historia económica y social de Colombia II*. Tercer Mundo Editores.
- DIAZ, R. (1996). Entre la cohesión y la disolución: la familia esclava en el área urbano-regional de Santafé de Bogotá, 1700-1750. Estudio preliminar. *Revista Memoria y Espacio*, V.1, .2, Universidad Pontificia Javeriana, 5-18.
- DUEÑAS G (1996). *Los hijos del pecado. Ilegitimidad y vida familiar en Santafé de Bogotá colonial*. Universidad Nacional.
<https://doi:10.2307/1008446>
- FERREIRA DOS REIS, I. (2007). *A família negra no tempo da escravidão: Bahia, 1850-1888*. [Tese doutoral, Programa de Pós-Graduação História, Universidade Estadual de Campinas].
- FLORENTINO, M. E GOES, J. (1997). A Paz das Senzalas: Famílias escravas e tráfico atlântico, Rio de Janeiro, 1790-1850. *Civilização Brasileira*.
- GHIRARDI M. y IRIGOYEN, A. (2009). El matrimonio, el Concilio de Trento e Hispanoamérica. *Revista de Indias*, V. LXIX, N. 246, 241-272.
<https://doi: 10.3989/revindias.2009.020>
- HERNÁNDEZ A (1991). El Virreinato de la Nueva Granada. *Credencial Historia*, N. 20.
- LAVRIN, A. (1991). Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII. Editorial Grijalbo.
- LLANOS H. (1979). Japio: modelo de hacienda colonial del valle del río Cauca. (S. XVI-XIX). *Historia y Espacio*, N 2 1-71
- SALAZAR, R. (2017). Las familias esclavas en Pamplona y San Gil (Nuevo Reino de Granada), 1700-1779. *Historia y Espacio*, V.13 N.48, 45-82.
- SALAZAR R. (2017). Familias de esclavos en la Villa de San Gil (Nuevo Reino de Granada), 1700-1779: parentesco, supervivencia e integración social. [Tesis doctoral en Historia. Colegio de México].
- SLENES, R (1999). *Na senzala uma flor*. Nova Fronteira.
- ORTEGA, S. (1988). El Placer de pecar y el afán de normar. Contrapuntos.
- ROMERO M. (2017). Territorialidad y familia entre sociedades negras del sur del valle del río Cauca. Programa editorial Universidad del Valle.

- TOVAR H, TOVAR C. y TOVAR J. (1994). Convocatoria al Número. Censos y Estadísticas de la Nueva Granada 1750-1830. Tercer Mundo Editores.
- TWINAM, A. (2000). Las reformas sociales de los borbones: una interpretación revisionista En V. Uribe, y M. Ortiz (Eds.), *Naciones, gentes y territorios. Ensayos de historia e historiografía comparada de América Latina y el Caribe*. Editorial Universidad de Antioquia, p.73-101
- VELASQUEZ C., DIAZ M. y MORALES S. (2010). Recuerdo de una molienda. Hacienda Japio. En *Huellas históricas y arquitectónicas de las haciendas caucanas*. Instituto Universitario Colegio Mayor del Cauca, Gobernación del Departamento del Cauca.

“ESCLAVITUD Y SOCIEDAD MERCANTIL:
A PROPÓSITO DE LA COMPAÑÍA DE COMERCIO
GÓMEZ / LÓPEZ (1804)”

JESÚS JIMENO-BORRERO
Universidad de Huelva

1. INTRODUCCIÓN

Nos aproximamos en este trabajo de investigación al análisis histórico-jurídico de una compañía de comercio encontrada en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla en el que figuran como socios dos compañeros que tienen como principal característica personal que ambos contrayentes son propietario y esclavo respectivamente.

Esta singularidad nos ha permitido ahondar en el terreno de la esclavitud sin pretender convertir esta aproximación en el previsible enjuiciamiento que se lleva a cabo desde ciertos ámbitos de la bibliografía actual pretendiendo restituir el daño ocasionado a personas que sufrieron situaciones de desigualdad jurídica y económica en un determinado momento histórico.

2. OBJETIVOS

Esta imagen reduccionista de la esclavitud se ha procurado evitar. Por el contrario, el objetivo de este trabajo de investigación busca adentrarse en el análisis del contrato de sociedad, conocer las disposiciones jurídico-mercantiles y observar si la esclavitud influyó en el tenor de las cláusulas contractuales. Aunque previamente se ha realizado una breve revisión historiográfica de la relación entre la sociedad mercantil y la esclavitud no solo desde un prisma estrictamente mercantil, sino también desde una perspectiva general.

3. METODOLOGÍA

El presente estudio sobre una compañía de comercio encontrada en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante AHPS, legajo 9591, folios 303-308, Sevilla, 1804) conformada por el propietario y su esclavo en el trasvase del siglo XVIII al XIX, dos mundos tan distanciados a la vez tan próximos desde la perspectiva del derecho constitucional y del derecho privado, se ha desarrollado atendiendo a una pluralidad de fuentes – legislativa, documental y doctrinaria – que enriquezca el conocimiento de la institución de la esclavitud y del derecho de contratos en este período histórico. Un período temporal fundamental en la historia económica y social que permite apreciar la evolución de la sociedad en plena transición del feudalismo y las tierras comunales al nuevo régimen de la propiedad de la tierra y la continuada pérdida de los oficios y las labores artesanas desarrolladas comúnmente bajo el contrato de sociedad hacia un trabajo manufacturero por cuenta ajena (Fontana, 2018, principalmente pp. 15-23 y 59-61).

4. RESULTADOS

Previamente debemos introducirnos en el contexto histórico de la esclavitud, donde Sevilla tuvo especial significancia, legada desde siglos atrás por su carácter preponderante en materia de tráfico comercial a América. Especialmente durante los siglos XVI y XVII (Vila Vilar, 1981, pp. 181-195).

Algunas investigaciones recientes se han aproximado al problema de la cuantificación de la población esclava en Andalucía a inicios de la Edad Moderna. Un problema que no es objeto de este trabajo de investigación pero que viene a demostrar la importancia y el valor que durante este período histórico la esclavitud tuvo en Sevilla (García Pérez y Fernández Chávez, 2015, pp. 711-740).

Conviene precisar que la institución jurídica de la esclavitud permaneció intacta durante la Edad Moderna en Andalucía continuando vigente social y políticamente hasta la entrada del siglo XIX. Algunas voces historiográficas han atribuido una inexistente abolición de la institución

de la esclavitud durante el proceso constituyente del siglo XIX. Sin embargo, desde una perspectiva legislativa esta institución sobrevive no solo a la Constitución doceañista y a sus correspondientes debates parlamentarios, sino también a los tenues intentos abolicionistas del Trienio liberal y a las sucesivas tentativas que fructifican por vía de hecho con la aprobación del Código Civil como han afirmado diferentes autores; Clara Álvarez (1995, pp. 559-584) y más reciente Carlos Petit (2014, pp. 155-204).

Enriqueta Vila Vilar (2010, pp. 107-119) fundamenta la gran omisión de la Constitución gaditana de 1812 en la presión ejercida por los Diputados de Cortes procedentes de las provincias americanas. En este sentido, la rebelión de los esclavos negros sucedida en Santo Domingo y Haití ocasionó la negativa posibilidad de otorgarle la ciudadanía a los esclavos, ya que esta opción despertaba recelos sobre una futura insurrección esclava en la isla de Cuba, donde la población esclava, equivalente a la dominicana, superaba ampliamente a la blanca o india y cuya polémica estuvo ampliamente sometida a debate en las primeras cortes constituyentes españolas.

Con estos antecedentes, no resulta extraño comprender la existencia de una asociación mercantil conformada por un socio-esclavo en compañía de su amo. Un supuesto que no debió revestir una extraordinaria anomalía en suelo hispano, ya que las leyes previas a la codificación mercantil se preocuparon en ordenar y regular los efectos jurídicos en materia de responsabilidad y reparto de beneficios.

Aunque conviene advertir que la capacidad mercantil de los esclavos se limita a la autorización de su propietario para poder actuar jurídicamente. La legislación y la doctrina anterior a las Ordenanzas de Bilbao obedecen a este planteamiento. La Novísima Recopilación (10, 1, 16) admite la negociación de los siervos cuando cuenten con el consentimiento del amo:

[...] salvo si los tales esclavos o esclavas de consentimiento de sus dueños hubieren sido o fueren tratantes y negociadores, o si fueren habidos y tenidos comúnmente reputados por tales, ca en tales casos mandamos, que no haya lugar lo contenido en esta nuestra carta, más que se guarde cerca de ello lo que las leyes de nuestro reynos manda”.

Las Partidas (4, 21, 7) otorgan la ganancia obtenida por el esclavo como expresamente imputable al dueño de este: “Todas las cosas que los siervos ganaren por cual manera quiera que las ganen, deben ser de su señor”.

“La misma fórmula se produce cuando el siervo ocasiona algún menoscabo, debiendo el amo asumir enteramente la responsabilidad por el acto cometido” (Madrid Cruz, 2010, pp. 277-302).

Sin pretender adelantar las conclusiones de este trabajo, interesa conocer que la casuística sevillana reproduce fielmente la necesidad de la autorización de su propietario y la atribución al mismo de las ganancias y de los posibles perjuicios. La sociedad Gómez / López está constituida por el propietario Manuel López y su esclavo Santos Gómez, quien tiene derecho a un sexto de las utilidades, pero solo destinadas a su adelantamiento y a su libertad, es decir, a obtener la gracia de la manumisión en base a su buena conducta. El socio y esclavo se encuentra sometido a las órdenes de su amo sobrepasando la relación estrictamente mercantil, debiendo asistir diariamente al almacén, prohibiéndosele la entrada a casa ajena o negándosele la posibilidad de tomar estado sin expreso consentimiento de aquél.

5. DISCUSIÓN

El presente epígrafe tiene como objeto principal aproximarse desde diferentes ámbitos de conocimiento a la compañía de comercio analizada, comenzando por el apartado dedicado al capital social, uno de los requisitos fundamentales de la sociedad mercantil: el capital social supone la base patrimonial de la que dispone la compañía para la ejecución del giro de comercio o hacer frente a las obligaciones contraídas, permitir el sostenimiento de los socios y asumir la responsabilidad económica por las deudas en las que pudiera incurrir la compañía de comercio ante eventuales pérdidas (Martínez Gijón, 1999, pp. 434-435).

“De forma previa a la constitución de la sociedad analizada en 1804, se aprobó las ordenanzas del Consulado Nuevo de Sevilla de 1784 que exigía en la ley 40 la obligación de escriturar en el contrato de compañía “por ante Escribano, con expresión de los socios, fondos, y parte de cada uno”.

En el caso de la compañía Gómez / López, los socios capitalistas se reservan para sí el derecho de propiedad sobre la cosa aportada al *acerbo* común que consiste en un almacén de géneros sito en la Calle Confiterías que aporta el socio capitalista y propietario del esclavo, D. Manuel Gómez:

“El caudal de esta compañía será un almacén de géneros en calle confiterías propio del D. Manuel y deducidas los costos de casa, alcavalas, Luz, y papel para liar los géneros”.

Esta modalidad de aportación no revistió carácter extraordinario durante el período histórico analizado. La reserva de la titularidad del bien entregado por el socio capitalista frente al socio de industria que solo aporta su trabajo puede obedecer a una pluralidad de motivos como la naturaleza del bien, el modo en que es entregado y la proporcionalidad entre las aportaciones, así como el tipo de sociedad escogido para la compañía. En este sentido, Eugenio de Tapia (1938, p. 88) entiende el caudal común como un derecho real del socio, aunque a partir de la codificación mercantil de matriz francesa se aprecia la nueva percepción de la sociedad como persona jurídica con sus derechos patrimoniales y sus correlativas obligaciones.

5.1 REPARTO DE LAS GANANCIAS

Si en el epígrafe inmediatamente anterior observábamos la constitución del capital social de la compañía, uno de los efectos de las aportaciones sociales por parte del socio es la posibilidad de obtener un beneficio por la inversión realizada. Este reparto es objeto de un importante desarrollo en el presente trabajo de investigación debido a que supone esta cláusula en el contrato estudiado una de las piezas de mayor singularidad respecto de la práctica societaria coetánea y las opiniones legales manifestadas por el estado de la literatura jurídica.

Bajo la libertad contractual de las partes, la naturaleza de los contratos suele mostrar un extenso muestrario del reparto de las utilidades, aunque la aparente libertad de pactos se encuentra mediatizada por los textos legales y doctrinales coetáneos y principalmente por la costumbre de la práctica mercantil, tendente a la igualación de la cuota de

participación en los resultados económicos, con indiferencia de las distintas aportaciones entregadas al capital social por parte de los socios (García Ulecia, 1980, pp. 39-94).

“La práctica mercantil de la Sevilla de entre siglos se asemeja a los resultados obtenidos por otros autores sobre distintas plazas durante el mismo período temporal como Bilbao”. (Carlos Petit, 1980, pp. 140-142), Cádiz (García-Baquero, 1976, pp. 436-437) y Valencia (Franch Benavent, 1986, pp. 256-259).

Algunos contratos plasman su predisposición a repartirse la misma cuota con independencia del valor del capital aportado. Son entre otros ejemplos, los supuestos de las sociedades Acebedo / Del Real:

“12º Que después de haverse sacado en los ajustes de Cuentas que tengamos en dicha Compañía el importe de todos los Caldos y Licores que yo el don Ygn. Acebedo, tenga en ella puestos p^a su Surtimiento, como asimismo todos los enseres y Pertrechos de ella pertenecientes, quantas utilidades resulten de dicha Compañía de parte ó mitad yo el don Ignacio Acebedo, el yo el don Hermenegildo, la otra mitad, por rason de mi trabajo y diaria asistencia”.

O la Galán / Sánchez (AHPS, legajo 2933, fols. 231-233, Sevilla, 1815):

“3º Que todas las utilidades que produzca la citada casa tienda refino que ha de de ser partible entre ambos Socios; sufriendo estos de por mitad en la propia forma el menoscabo que hubiere”.

El estudio de la bibliografía coetánea muestra esta regla de forma general. María Guadalupe Carrasco González (1996, pp. 40-42) concluye que solo en el 65% de los contratos examinados en el Cádiz de la segunda mitad del siglo XVII los beneficios son proporcionales a las cantidades aportadas, mientras que en el resto obedecen a la gestión y a los conocimientos del socio de industria. Franch Benavent (1986, pp. 256-259) indica la existencia de solo dos compañías en las que se identifica exactamente la correspondencia entre el capital aportado y los beneficios sociales, siendo esos contratos de sociedad en comandita.

La doctrina se posiciona favorablemente a la igualdad en los beneficios sociales, aunque no exista correspondencia con los capitales aportados en concepto de capital. Alejandro de Bacardí (1840, p. 230) considera

“natural” esta proporción sobre la base de una “diversidad de conocimientos y relaciones mercantiles” que puede generar el incremento de los beneficios del socio que aportó menos capital o que tan sólo concurrió con su industria⁰. Vicente y Caravantes (1850, pp. 105-108) se expresa en términos similares sobre la igualdad en el reparto de beneficios, aunque no sea proporcionado a la contribución realizada.

La valoración de los trabajos realizados en el seno de la sociedad personalista condiciona la proporción de los beneficios a obtener por el socio meramente industrial; en este sentido, un proyecto de Ordenanzas del Consulado de Comercio de Cádiz elaborado con carácter general para la nación y concluido en 1800 obliga a establecer “expresamente la parte de utilidades que al fenecer la sociedad deberá percibir” el socio de industria (Tratado 4, Título 2, Ley 44), aunque nada dice sobre la necesidad de delimitar un mínimo porcentaje a favor de este tipo de socios.

La práctica societaria también muestra otra tendencia común en el derecho de contratos de la época coetánea; el reparto de las ganancias en proporción al capital aportado por cada consocio. Una práctica común en otras plazas de comercio como Bilbao (Carlos Petit, 1980, pp. 141-142), Cádiz (García-Baquero, 1976, pp. 434-436) o Valencia (Franch Benavent, 1986, pp. 256-259). Esta fórmula jurídica es elegida años más tardes por el Código de Comercio español de 1829 en el supuesto que los socios no hubieran definido en el contrato de forma expresa la porción de ganancias que les corresponde:

“No habiéndose determinado en el contrato de sociedad la parte que cada socio deberá llevar en las ganancias, se dividirán estas á prorata de la porcion de interés que cada cual tenga en la compañía [...]” (art. 318).

Este procedimiento otorga carta de naturaleza a las numerosas formas en que la práctica redistribuye los beneficios sociales: 3/4 y 1/4 como en la compañía de Luque / Mellado:

“Que por quanto esta compañía es á Ganancias, y perdidas dicho dn. Visente de Luque á de Interesar la quarta parte de las Ganancias que produsere dicha fábrica como en caso de perdida á de sufrir la quarta parte de la que se verificare yo dicho Pablo Mellado é de tirar de las

otras tres cuartas partes de dicho Yntereses por mi [...] y de consiguiante é de experimentar las tres cuartas partes de pérdidas [...] que en la dicha quarta parte de ganancia que é de interesar yo dicho dn. Visente no se incluye ni descontará cosa alguna de ella en pago de dicho enseres y utensilios porque este es capital con que é concurrido á dicha compañía” (AHPS, legajo 2904, fols. 736-738, Sevilla, 1788).

O en la de José de la Herran:

“9ª Que las utilidades se repartirán â prorrata en esta forma entre nosotros, las tres cuartas partes de ellas para mi el nominado D. Antonio Ximeno, con respecto â el Capital que é puesto, y la quarta parte restante para mi el expresado D. Josef de la Herran en géneros, deudas, y dinero, abonándose entre nosotros en los propios terminos” (AHPS, legajo 6519, fols. 5-8, Sevilla, 1800).

Otros contratos reflejan una idea semejante a la de este reparto como en la compañía de D. Antonio Campos que establece la división de beneficios entre $3/5$ y $2/5$ para cada compañero:

“11. Las utilidades ó pérdidas que esta compañía produzca se han de dividir en cinco partes; de las quales tres seran para el D. Vicente, y las otras dos partes para el D. Antonio; sin que en el caso de pérdida el ultimo tenga accion a reclamar nada respectivo á las partidas que hubiese persivido para sus alimentos y los del caxero pues encubrirá con los quince mil r. de v. capital citado y en el caso de no alcanzar se convendria con el D. Vicente sobe el tiempo y modo de pagar lo que falta” (AHPS, legajo 9787, fols. 300-302, Sevilla, 1801).

La literatura jurídica de este período se inclina mayoritariamente por este modo de reparto en caso que no hubiera mención expresa en las cláusulas contractuales. Eugenio de Tapia (1838, p. 90) considera que las ganancias deberán distribuirse, salvo pacto en contrario, “con proporción geométrica”. Más interesante resulta la opinión de una de las voces mercantiles más importantes del siglo XIX como es González Huebra (1867, p. 146) que considera que las ganancias y las pérdidas han de guardar proporción con el interés puesto en la compañía, puesto que si existieran deudas en la liquidación final de la sociedad, éstas se compensarían con las ganancias percibidas; en el hipotético supuesto de que éstas no fueran suficiente para cubrir todas las responsabilidades

y “hubiera que acudir a la obligación solidaria de los socios, se repartirán el déficit en la misma proporción” .

Alguna compañía se inclina por establecer un desigual reparto de los beneficios y las posibles deudas fundamentado este disímil prorrato de acuerdo con la naturaleza de los bienes entregados en concepto de capital. Es el supuesto de la sociedad mercantil Juan Bautista y Gabriel Vento, donde el reparto se hace descansar sobre el principio *intuitus personarum*, debido a que la compañía de comercio está compuesta por familiares y conocidos de este origen geográfico y la moderación en las pérdidas del socio que invierte mayor capital devendría del intento de éstos de eludir los mayores perjuicios económicos al socio que es, al mismo tiempo, el de mayor capacidad negociadora:

“Esta compañía es, y se forma a perdidas ô ganancias que si huviere perdidas an de ser por mitad de cuenta de ambas partes igualmente, y si huviere ganancias se an de repartir en veinte, y quatro partes â saber: las once dellas para el dicho D. Juan Baptista Vento, otras once para mi el referido Don Gabriel Vento, y las dos restantes para el expresado Don Phelipe Juan Andres Vento estas dos para el mismo destino, que el principal que le separó el dicho Don Juan Baptista Vento su tio dandoseme como se me asigna y señala a mi el nominado Don Juan Baptista Vallarino en cada uno de los cinco años de esta compañía ciento, y cinquenta Pessos Escudados de Plata de a ciento veinte, y ocho quartos cada uno por razon del trabajo, ocupacion, y asistencia que ê tenido desde que se principio estas compañía, y ê de tener de Cajero durante ella en su Cassa” (AHPS, legajo 1341, fols. 178-182, Sevilla, 1753).

Pero conviene desligar este supuesto del de la sociedad objeto de análisis, ya que ésta debe incluirse en el grupo societario de aquellas compañías cuya consideración como “leonina” o usuraria supone su proscripción legal de forma general por la legislación previa al primer Código de Comercio español. En este sentido, las Partidas (5, 10, 4) interpretan como leonina aquella sociedad donde todas las utilidades corresponden a uno de los socios mientras que los quebrantos recaen en exclusiva en la otra parte:

“Mas si hacen pleito, que el uno que hubiese toda la ganancia e que no hubiese parte en la perdida; o toda la perdida fuese suya e no hubiese parte en la ganancia, entonces valdría el pleito que esta guisa pusiesen. E tal compañía como esta llaman las leyes leoninas”.

La doctrina del Antiguo Régimen se manifiesta contraria a la constitución de este tipo de sociedad (Martínez Gijón, 1999, pp. 443-457).

La compañía Gómez / López si bien no se identifica exactamente con la descripción de este contrato, presenta a grandes rasgos una clara similitud, donde el socio industrial –no olvidemos de condición esclava– solo tiene derecho a un sexto de las ganancias, aunque no posee derecho a disponer sobre ellas ya que estarán destinadas a su futura manumisión y adelantamiento:

“El D. Santos Gomez estará sujeto en un todo á ordenes del D. Manuel Lopez su amo pues, aunque tiene la sexta parte de utilidades, es solo para su adelantamiento, y para su libertad”.

5.2 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La primera interpretación que pudiera plantearse a primera vista, observando el tenor del contrato parece decantarse por una administración conjunta de la sociedad. Sin embargo, la lectura comprensiva de la misma acomoda la forma de la administración singular en favor del socio capitalista en detrimento de la figura del socio de industria – y esclavo- cuya labor se circunscribe a labores de escaso compromiso societario y limitada responsabilidad económica, desarrollando principalmente actividades de desempeño manual.

En este sentido, la cuestión fundamental que permite delimitar la gestión colectiva respecto de la gestión singular se centra en su conexión con la responsabilidad de los socios por las deudas. En concreto, la forma en la que el gestor se presenta ante los terceros y cómo afecta a los socios las actuaciones de aquél, según si se trata de un sistema individual o mancomunado y según la forma en la que acuerda los diferentes negocios jurídicos.

La práctica mercantil sevillana define dos modos de contratar con terceros plenamente aplicables al contrato Gómez / López: primero, el socio administrador, en este caso D. Manuel, que debe autorizar y negociar todos los acuerdos sociales y rubrica *nomine proprio* los actos mercantiles de la compañía. En segundo lugar, como ocurre en otras compañías se produce una división en las tareas gestoras de la compañía, en

la que uno de los socios soporta la administración *strictu sensu*, el socio capitalista y propietario del esclavo, y el otro desempeña las labores propias de la casa social y despacho del almacén:

“El D. Santos Gomez estará sujeto en un todo á ordenes del D. Manuel Lopez su amo pues, aunque tiene la sexta parte de utilidades, es solo para su adelantamiento, y para su libertad. Asistirá el D. Santos al despacho del almacén diariamente”.

La ausencia de la constitución de sociedades anónimas o comanditarias parece suponer a priori la inclinación de la compañía colectiva por la gestión colectiva. Sin embargo, recientes estudios vienen a demostrar que en la Sevilla previa a la entrada en vigor del primer Código de Comercio se produjo un número significativo de sociedades generales o colectivas cuya gestión es encargada a algún socio exclusivamente o a un tercero de forma singularizada (Jimeno-Borrero, 2019, pp. 78-95).

Una influencia que pareció advertir el redactor del primer Código de Comercio, Pedro Sainz de Andino, que estableció en la ley mercantil la viabilidad de que cualquier tipo de compañía pudiera encomendar la gestión a un solo socio o compañero, prohibiéndosele a los restantes que entorpezcan o contradigan las actuaciones de los administradores:

“Habiendo socios que especialmente estén encargados de la administración, no podrán los que no tengan esta autorización contradecir ni entorpecer las gestiones de aquellos, ni impedir sus efectos” (Código de Comercio 1829, art. 306).

Por último, en lo que respecta a la gestión de la sociedad destacan dos elementos fundamentales de características diversas. En primer lugar, nos referimos a la prohibición de fiar más de una determinada cantidad. Un acuerdo contractual que puede catalogarse como común en la práctica societaria sevillana de este período. En este sentido, algunas sociedades demuestran que incluso en supuestos de compañías con la gestión social encargada a una pluralidad de partes el fiado es objeto de límites cuantitativos o cualitativos como se aprecia en la compañía Piana / Piana, en la que se atribuye una gestión indistinta a ambos socios, aunque se exceptúa la eventual operación al fiado que pudiera realizar cualquiera de los socios, siendo responsable aquel que la autorizó sin consentimiento del otro compañero:

“En qualquier caso de separación con facilidad podamos liquidar p^a dicha división: con la prevención q no podemos fiar cosa alguna sin consentir de los dos porq si lo contrario hisieremos la tal deuda q el hiziere incobrabla la a de satisfacer en higuales terminos el q de los dos la huviere originado”.

En el caso concreto de la sociedad mercantil Gómez / López, no se niega taxativamente la posibilidad de vender al fiado a D. Santos, sino que se le prohíbe fiar por encima de 30.000 reales y no más de 2.000 por cada persona, debiendo firmarse en vales firmados”:

“No podrá el D. Santos sin permiso del D. Manuel comprar cosa alguna para dicho almacén ni fiar mas que hasta la cantidad de treinta mil reales siendo el acrehedor mayor de dos mil reales y todos los créditos por vales firmados de las respectivas personas”.

En segundo lugar, el contrato examinado contempla un pacto de extraordinaria singularidad como es la prohibición para D. Santos de entrar en morada ajena sin el expreso consentimiento del socio capitalista y a la postre su propietario. Dicha cláusula adolece de identificación en la bibliografía de este período, un acuerdo que parece entroncar con las especiales características personales del sujeto sometido a la condición esclava:

“Asistirá el D. Santos al despacho del almacén diariamente, y no podrá salir ni entrar en ninguna casa á visita sin ser sabedor de ello su amo D. Manuel”.

5.3 MOTIVO DE DISOLUCIÓN

La disolución de la compañía supone el inicio del término de la sociedad mercantil. El período de disolución se abre a través del cumplimiento de alguna de las causas acordadas en el contrato de sociedad y que puede presentar variadas fórmulas, algunas frecuentes y usuales tales como el cumplimiento del plazo por el que se acordó la sociedad y que experimenta en la práctica sevillana durante el tiempo coetáneo al de la redacción del contrato aquí analizado una diversa morfología; en este sentido, encontramos en las sociedades sevillanas contratos que oscilan entre un limitado período temporal de uno o dos años a otros llamados a prolongarse en el tiempo de forma indefinida. Y en el

intermedio, una amplia pluralidad de compañías de tres, cuatro, seis, o hasta diez años (Jimeno-Borrero, 2020, pp. 275-276).

Otra forma común de proceder a la disolución de la sociedad es mediante el cumplimiento del objeto para el que fue constituida. Estas sociedades suelen remitirse al fin de la actividad, sin que colisione con el establecimiento de plazo temporal alguno. Un ejemplo de este supuesto se aprecia en la separación de la compañía García / Brull (AHPS, legajo 2916, fol. 974, 1800) donde el fin de la cosecha significa invariablemente la correlativa disolución de la sociedad:

“Otorgamos ante el presente escribano publico a once de Septiembre del año de mill setecientos noventa, y tres la que en efecto voluntariamente concluimos alsada la cosecha de este presente año en cuya virtud, y de que por esta rason no tenemos que pedirnos ni repetirnos cosa alguna por virtud de ella”.

Otra de las causas frecuentes es la renuncia manifestada por alguno o varios de los compañeros o el mutuo disenso de ambos socios. Una realidad fundada en el núcleo esencial del contrato que reside en el consentimiento y en la voluntad de los socios, poco dada a continuar en una sociedad donde la *affectio* primigenia se ha visto deteriorada o alterada (Martínez Gijón, 1999, pp. 525-527).

Generalmente los contratos sevillanos suelen recoger dos posibilidades: en primer lugar, establecen las conductas que facultan a los restantes socios para rescindir el contrato de compañía. Es el caso de D. Manuel Rufo y Compañía (AHPS, legajo 6539, fols. 58-63, 1819):

“6ª Que si yo el Jose Antonio Pevidal observase algun estrabio ó mala bersacion en la conducta del referido D. Manuel Rufo, podre retirar mis aberes, haciendo dicho valance,y liquidaciones de todas las cuentas”.

Y en segundo lugar, los acuerdos refieren los plazos de preaviso o el transcurso de un determinado tiempo que faculte al socio a desistirse del contrato de sociedad. Es el supuesto de la sociedad Ponti / Piana, donde deben haberse cumplido al menos ocho meses de los tres años estipulados para que se autorice la terminación de la relación societaria:

“Pero quando sin conformidad ni volutad de amvos qualquiera de nos se quisiere separar antes de dicho tpô sin cumplido por qualquiera

pretestado motivo aunq con efecto se haga otro valanse no se le á de satisfacer la ptê q le corresponda hasta despues de pasados ocho meses sin ninguno otro premio ni interes y en pena de faltarla dicha union y conformidad pero pasados bien podrá el q assi de los dos nos havramos separado pedir y demandad el importe de dicha su mitad al q de nos existiere en dicha Cassa, y executarle por todo rigor”.

Otras causas prototípicas de la disolución de la sociedad son el fallecimiento del socio, cuestión esencial por cuanto afecta a la parte subjetiva de una compañía propia del *ius mercatorum* donde las connotaciones personales suponen generalmente una característica fundante de la sociedad de comercio.

Otras causas generalmente conocidas en la práctica mercantil sevillana del período coetáneo al del contrato estudiado son la pérdida del capital social que sirve para alcanzar el giro de comercio que persigue la sociedad y la eventual quiebra de la compañía y su proceso de liquidación en aras a que los socios puedan obtener o recuperar algún tipo del crédito adeudado.

Interesa conocer grosso modo este estado general de la disolución de la compañía de comercio de principios del siglo XIX para reflejar cuánto de inusual presenta el contrato de Gómez / López, ya que el mismo presenta una curiosa redacción en materia de disolución arrogándose D. Manuel, propietario de Santos López, la opción de disolver la sociedad en el supuesto que aquél contrajera matrimonio sin el beneplácito o el consentimiento de este:

“Y en caso que en el tiempo de esta compañía quisiere tomar estado será con el consentimiento del D. Manuel y de lo contrario será nula esta escritura y se disolverá la compañía”.

8. CONCLUSIONES

Con carácter previo, debemos precisar que el trabajo expuesto no puede ser considerado definitivo, sino una primera aproximación que en base al análisis documental, legislativo y doctrinal ha buscado enriquecer los conocimientos sobre la relación entre el contrato de sociedad y la esclavitud en un período fundamental de su historia como es el comprendido entre el final del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX.

El trabajo expuesto viene a delinear las características de un contrato de sociedad donde las especiales características personales de los sujetos – el esclavo y su propietario – vienen a definir los pactos y acuerdos del documento. La gestión de la sociedad y la causa de disolución basada en que Santos López contraiga matrimonio sin el expreso consentimiento del consocio son ejemplos claros de la específica naturaleza de esta sociedad mercantil. Aunque es en el reparto de las ganancias donde se aprecia mayor incidencia de las connotaciones subjetivas de los socios, ya que colinda el reparto con la atribución casi exclusiva de las ganancias a uno de los compañeros con la definición de “leonina” por el derecho castellano de Partidas.

9. REFERENCIAS

- Álvarez, C. (1995). Libertad y propiedad. El primer liberalismo y la esclavitud. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 65, 559-584
- Bacardí, A. (1840). *Tratado de Derecho Mercantil de España*, Barcelona, Imprenta de D. Benito Espona
- Carrasco González, M. G. (1996). Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700). *Banco de España-Estudios de Historia Económica*
- Fontana, J. (2019). *Capitalismo y democracia; cómo empezó este engaño*. Crítica
- Franch Benavent, R. (1986). *Crecimiento económico y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*. Alfons el Magnanim
- García-Baquero González, A. (1976). *Cádiz y el Atlántico*. Universidad de Sevilla
- García Pérez, R. y Fernández Chávez, M. (2015). La cuantificación de la población esclava en la Andalucía moderna. Una revisión metodológica. *Varia Historia*, 31 (57), 711-740. Universidade Federal de Minas Gerais
- García Ulecia, A. (1980). Las condiciones de licitud de la compañía mercantil en Castilla bajo el derecho común. *Historia, Instituciones, Documentos*, 7, 39-94
- González Huebra. (1867). *Curso de Derecho Mercantil*. Librería de Sanchez

- Jimeno-Borrero, J. (2019). Administración de compañías sevillanas (1747-1829). *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 9 (39), 78-95
- (2020). *La Compañía de Comercio Sevillana entre 1747 y 1848*. Diputación de Sevilla
- Madrid Cruz, M. D. (2010). La libertad y su criada, la Esclavitud. Algunas cartas de compraventa y libertad de esclavos en el Madrid del Antiguo Régimen. *Cuadernos de Historia del Derecho*. Vol. Extraordinario. 277-302
- Martínez Gijón, J. (1999). *Historia del Derecho Mercantil*. Universidad de Sevilla
- Petit, C. (2014). Negros y mulatos. Españoles de ambos hemisferios. *Historia Constitucional*, 15, 155-204
- (1980). *La compañía mercantil bajo las ordenanzas del Consulado de Bilbao 1737- 1829*. Universidad de Sevilla
- Vicente y Caravantes, J. (1850). *Código de Comercio*. Imprenta de D. S. Omaña
- Vila Vilar, E. (1981). “El Consulado de Sevilla, asentista de esclavos: una nueva tentativa para el mantenimiento del monopolio comercial”. *Primeras Jornadas de Andalucía y América*, Vol. 1, La Rábida, Universidad Internacional de Andalucía. 181-195.
- (2011). La gran omisión en la Constitución de 1812: la esclavitud africana. *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 39, 107-120.
- Tapia, E. (1838). *Elementos de jurisprudencia mercantil, considerablemente aumentada, y refundida con arreglo al nuevo Código de Comercio de 1829*. Librería de D. Ildefonso Mompié de Montagudo

SYLVANUS OLYMPIO À NICOLAS GRUNITZKY AU TOGO: D'UNE IDENTITÉ INDÉPENDANTISTE À UNE IDENTITÉ SERVILE DU TOGOLAIS?

KWAMI AGBEVE

Université de Lomé

JOSE MANUEL MAROTO BLANCO

Université de Granada

DE LA NAISSANCE DU TOGO CONTEMPORAIN

Territoire de 56 600 km² environ, le Togo est l'un des plus petits États d'Afrique de l'Ouest. Sa forme et sa superficie actuelles sont la conséquence de contingences historiques liées à la colonisation puis à la Première Guerre mondiale.

Le 5 juillet 1884, l'Allemand Gustav Nachtigal signa un traité de protectorat avec Plakoo, le porte-sceptre du roi Mlapa III²³⁰ de Togoville sur la côte aujourd'hui togolaise. Ce traité avait pour objectif non pas de protéger les Togolais mais de protéger les intérêts commerciaux allemands sur la côte aujourd'hui togolaises des menaces des Franco-Britanniques. Il est l'acte fondateur du Togo contemporain. En effet, à partir de ce traité, les Allemands vont commencer la conquête de l'arrière-pays du Togo en vertu de la doctrine de l'hinterland qui sera confirmée plus tard par la conférence de Berlin du 15 novembre 1884 au 26 février 1885. Malgré quelques résistances de la part des chefs et populations jaloux de leur indépendance, la conquête du Togo dura à peine quatre

²³⁰ Des incertitudes existent quant à l'existence de ce souverain puisque des traces matérielles convaincantes ne sont pas, à l'heure actuelle, mises à jour sur son règne. Cette situation peut être expliquée par le fait que nous soyons en présence d'une théocratie où le roi (roi-prêtre) vivait reclus et ne sortait que lors des grands événements et n'étaient vus que par ses proches collaborateurs. Cette situation fait que les roi-prêtres ne sont généralement pas connus de leurs sujets physiquement mais marquent leur territoire par leur nom.

ans. De 1897 à 1901, les Allemands avaient mené environ 50 opérations de police dont 35 dans le Nord pour pacifier le territoire et ont assis une administration coloniale rigoureuse qui fit du Togo la *Musterkolonie*²³¹ (la colonie modèle).

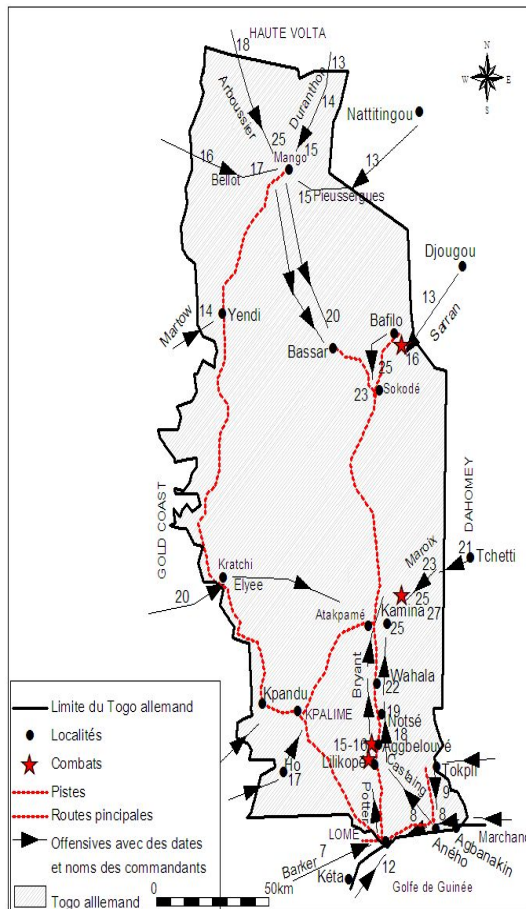
La Première Guerre mondiale avait mis fin à la présence allemande au Togo. Ce pays a eu la particularité d'être le territoire sur lequel les Allemands ont perdu pour la première fois au cours de la Première Guerre mondiale. En effet, la campagne togolaise n'a duré que moins de trois semaines. Du 7 août 1914 au 25 août 1914, les Allemands ont été opposé aux forces franco-britanniques venues de la Gold Coast (aujourd'hui République du Ghana), de la Haute Volta (aujourd'hui République de Burkina Faso) et du Dahomey (aujourd'hui République du Bénin). Si au départ les Allemands installés au Togo avaient voulu avoir un accord de neutralité²³² avec leurs voisins (Français au Dahomey et en Haute Volta et Anglais en Gold Coast) pour éviter que la guerre ne touche les colonies, leurs voisins ne l'entendaient pas de cette oreille et ont déclaré la guerre à ces derniers. Les forces franco-britanniques étant supérieures aux celles allemandes, les Allemands abandonnèrent Lomé la capitale pour se réfugier dans l'arrière-pays avant d'être défait par les Franco-britanniques. Leur replis sur l'intérieur des terres avait pour objectif de protéger coûte que coûte la station émettrice de Kamina qui servait de pont entre Berlin la capitale et les autres colonies. La Radio Kamina était à l'époque l'un des bijoux

²³¹ Cette appellation de *Musterkolonie* est consécutive au fait que le Togo arrivait à s'autofinancer et à rembourser ses emprunts auprès de la métropole allemande à des échéances prévues. Contrairement aux autres colonies allemandes d'Afrique, le Togo ne coûtait rien à l'Allemagne d'où son nom de colonie modèle. Ce prestige n'a pas été sans douleur pour les colonisés. C'est au prix de grandes sacrifices que la colonie togolaise a acquis ce statut de colonie modèle et les sorties médiatiques des Togolais dans les journaux de la Gold Coast voisine notamment dans le *Gold Coast Leader* en disent beaucoup sur les exactions commises pour atteindre ce statut (Goeh-Akue et Sebald, 2011: 335).

²³² La neutralité demandée par les Allemands installés au Togo est liée au fait qu'ils étaient en sous-effectif par rapport aux alliés de la Gold Coast, en Haute Volta et au Dahomey et leur équipement militaire était aussi limité puisqu'ils n'avaient pas rencontré une grande résistance dans la conquête du Togo. Pour convaincre les Alliés, ils avaient avancé l'argument selon lequel les Européens en général n'étaient pas en effectif considérable par rapport aux colonisés et une bataille entre Européens en Afrique amènerait les Africains à profiter de l'occasion pour les combattre pour s'en débarrasser.

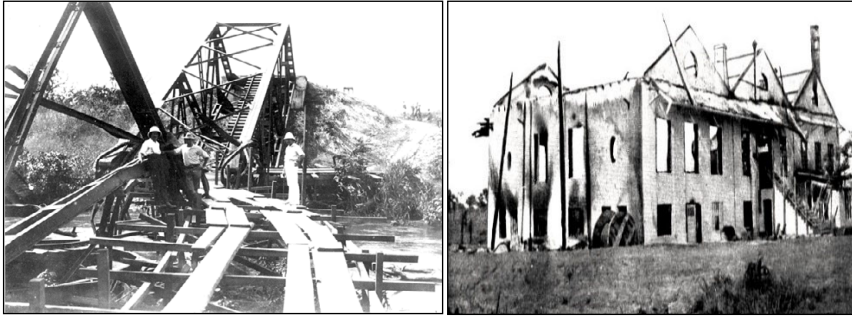
technologiques jamais installés dans les colonies. Sa perte serait un danger pour les communications entre Berlin et les différents fronts de combats en Europe. Plusieurs batailles ont eu lieu pour protéger la station radio de Kamina mais elles furent toutes soldées par l'échec des Allemands. Face à ces échecs, les Allemands devraient se rendre aux troupes franco-britanniques mais ils prirent soin de dynamiter la station Kamina avant de se rendre. Du 25 au 27 août 1914 eurent lieu les négociations mais le sort de l'Allemagne était déjà scellé au Togo: elle perdit la guerre et devrait se retirer.

FIGURA 1. Les opérations militaires d'août 1914 au Togo



Fuente: AHAT, Manuel d'Histoire du Togo, des origines à 2005, p.126 - 127.

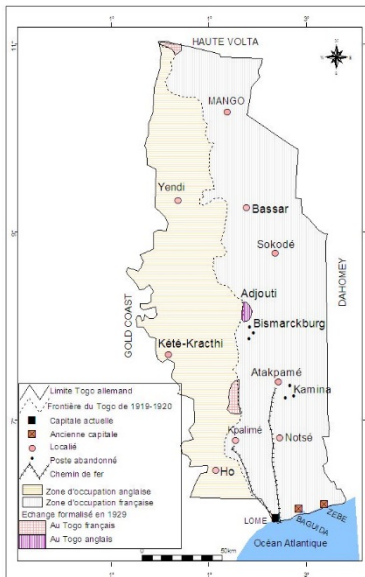
FIGURA 2 et 3. Pont sur l'Amou détruit après la bataille de Kra et Ruines de la station de Kamina



Fuente: AHAT, Manuel d'Histoire du Togo, des origines à 2005, p.126 - 127.

Les forces franco-britanniques se partagèrent leur butin de guerre qui était le Togo. Le premier partage eut lieu sur les ruines encore incandescentes de la guerre à Kamina (non loin d'Atakpamé) au lendemain de la reddition allemande le 27 août 1914. Un second partage intervendra le 10 juillet 1919 à Londres suivi de concessions territoriales qui accoucheront de la frontière quasi définitive du Togo actuel.

FIGURA 4. Les partages du Togo (1914-1920)



Fuente: AHAT, Manuel d'Histoire du Togo, des origines à 2005, p.129.

Le Togo dont il est question dans cette étude est la partie qui est revenue à la France dans les différents partages du Togo allemand. Il fut administré provisoirement par la France, placé sous mandat de la SDN (Société Des Nations) et confié à la France suite au traité de Versailles puis placé sous tutelle de l'ONU et placé sous administration française avec la création du Conseil de tutelle de l'ONU. Même si ce ne fut pas une colonie française, ce territoire fut dans les faits colonisé et sa différence avec les autres colonies françaises d'Afrique de l'Ouest ne tenait qu'à la possibilité qu'avaient les Togolais à envoyer des pétitions à la SDN puis à l'ONU pour qu'elles aient un droit de regard sur l'administration française au Togo et à l'éveil précoce de son élite qui a débouché sur une vie politique précoce.

En 1958, ce territoire acquit, dans les faits, son indépendance politique suite aux élections législatives du 27 avril 1958 remportées par les « nationalistes ». Parmi les figures de proue de ce nationalisme figure Sylvanus Olympio qui deviendra à partir de cette date le Premier Ministre de la République du Togo. Cette indépendance acquise ne sera proclamée que deux ans plus tard pour des raisons avouées mais peu convaincantes²³³. Le 27 avril 1960, le Togo devint alors un État souverain avec à sa tête Sylvanus Olympio et il faut alors le construire.

2. SYLVANUS OLYMPIO ET LA CONSTITUTION D'UNE IDENTITÉ INDÉPENDANTISTE? 1958-1963

Après des années de colonisation, le Togo accède à la souveraineté nationale. Il fallait bâtir l'identité d'un Togolais avec les divergences ethnico-claniques qui ne tardèrent pas à prendre possession de l'arène politique. Pour construire le « Togolais » avec les « togolais » multi-ethniques et multiculturels, des actes du vivre-ensemble devraient être

²³³ En effet, pour les Nationalistes, le Togo ne disposait assez d'infrastructures pour accueillir les invités et il fallait mettre sur pied ces infrastructures avant toute proclamation. Aussi, il fallait tenir compte du calendrier des rencontres de l'ONU pour que le cas togolais soit débattu d'abord. Mais en filigrane, il faut avouer que Sylvanus Olympio ne voulait pas aller à l'affrontement direct avec la France en proclamant l'indépendance immédiate au moment où De Gaulle préparait sa tournée africaine pour convaincre les colonies d'adhérer à la communauté française, la nouvelle trouvaille pour retarder l'indépendance des colonies françaises.

posés. Sylvanus Olympio, accédant au pouvoir en 1958, a posé des gestes qui vont dans ce sens surtout sur le plan économique.

LE « SELF-HELP » ET LES BASES DE LA VIE D'UN TOGOLAIS AFFRANCHI

Si le processus d'indépendance du Togo, après la victoire des *nationalistes* aux élections de 1958, tranche avec celui de la Guinée en ce qu'il fut méthodique et progressif, un trait commun unit Sylvanus Olympio et Sékou Touré: une réelle indépendance, à la fois politique et économique, de la métropole française. Si nombre de colonies, une fois indépendantes, se sont tournées encore vers la France pour assurer leur survie sur l'échiquier international, Sylvanus Olympio avait un agenda caché, celui de faire travailler la population à la réalisation de ses projets. C'est ainsi que fut mis sur pied la politique du self-help.

L'idée du Self-help devrait unir les Togolais du Nord au Sud et aplanir les divergences. Les dirigeants d'alors voulaient profiter de l'euphorie née de l'accession à l'indépendance pour réconcilier les Togolais avec eux-mêmes en leur trouvant des points communs et des objectifs communs. Le Self-help devrait amener les Togolais à se regarder en face et participer à la construction de la nation sans compter sur l'extérieur surtout la France colonisatrice.

Cette idée est d'autant plus justifiée car pour L. Kari Polanyi (2015: 17):

“Ni l'aide étrangère ni les projets locaux ne peuvent remplacer un État promoteur agissant dans l'intérêt public de la majorité. Seul un gouvernement national efficace peut assurer à tous ses citoyens le cadre nécessaire à la mise en place des services modernes essentiels, y compris l'approvisionnement en eau potable pour chaque foyer, un réseau complet de transport public, l'éducation primaire et secondaire gratuite, et l'accès universel à des services de santé”.

Le self-help togolais devait amener la population togolaise à être l'acteur majeur de ses politiques de développement. Cela devrait inciter les Togolais à aimer le « Travail dans la liberté et non pas le bonheur dans

la paresse »²³⁴. Ainsi, la population togolaise avait contribué par des travaux volontaires à la construction d'infrastructures locales et nationales.

L'une des manifestations concrètes de ce Self-help est l'appel d'Olympio pour secourir les populations victimes de disette à la suite de sécheresse en 1962 dans le Bulletin quotidien d'information du Togo du 16 mars 1962:

Par suite de sécheresse extraordinaire de cette année, une terrible disette est en train de sévir dans une grande partie du pays, risquant de mettre en danger la vie des populations intéressées.

La solidarité nationale nous oblige à venir en aide à ces compatriotes.

Aussi, demandons-nous à tous nos concitoyens de nous venir en aide par tous les moyens selon les possibilités de chacun afin de remédier à cette calamité:

- dons en espèces;
- dons en natures;
- offre de moyens de transport;
- offre de carburants, etc...

Les dons en espèces seront adressés à un Compte Postal dont le numéro sera communiqué ultérieurement.

Tous les autres dons seront envoyés au Ministre des Affaires Sociales. Tous colis ou correspondances relatifs à cette campagne (sic) devront porter l'adresse suivante:

Monsieur le Ministre des Affaires Sociales (Secours aux Victimes de la disette) Lomé

Nous avons également besoin de volontaires pour aider la Croix Rouge à assurer la distribution des secours. Les compatriotes désireux d'apporter leurs contributions dans ce domaine voudront bien en aviser par écrit soit le Ministre des Affaires Sociales pour ceux qui résident dans la Commune de Lomé, soit les chefs de circonscription pour ceux qui résident ailleurs que dans la Commune de Lomé.

Citoyens, où que vous parvienne cet appel, n'hésitez pas à faire le geste qui s'impose.

²³⁴ Le sens de l'Ablode selon le ministre de l'intérieur, Théophile Mally, dans une de ses allocution dans la région de Tsévié en 1962, Bulletin quotidien d'information du Togo, n° 1694 du lundi 5 mars 1962.

“Je compte sur chacun de vous et, d’avance, je vous dis merci.²³⁵”

Ce réflexe à faire appel à la solidarité nationale pour résoudre les problèmes qui se posent au pays est l’une des formes marquantes du Self-help. D’ailleurs, l’an III de l’indépendance était placé sous « le signe du self-help accru » selon le message à la nation de Sylvanus Olympio daté du 27 avril 1962. Ce self-help accru ne se limitera plus aux Togolais vivant sur leur territoire mais s’étendra également aux Togolais vivant à l’étranger²³⁶. Il mobilisait les citoyens comme les firmes installées au Togo.²³⁷ La mobilisation populaire était possible à l’époque puisqu’on était toujours dans l’euphorie de l’indépendance et l’union sacrée autour des dirigeants était le mot d’ordre pour s’émanciper du colonisateur, qui serait la source de tous les problèmes du pays.

Certes, ce plan voulait la pleine et entière participation du togolais à la construction de la nation togolaise mais il n’excluait pas des relations diplomatique et une coopération économique avec d’autres puissances occidentales ou asiatiques. Ainsi, Olympio avait noué des relations avec d’autres États du monde dans l’optique de s’affranchir le plus possible de la France.

LA GERMANISATION DU TOGO ET SON OUVERTURE SUR D’AUTRES HORIZONS

Dans la construction d’une « Nation togolaise » l’économique a un rôle de premier plan à jouer. Pour éviter toute "re-soumission" à l’ancienne métropole, Sylvanus Olympio va diversifier ses sources de financement de son programme de développement. Il ne se refusa la relation avec aucune puissance occidentale ou asiatique pourvu que cela permette aux Togolais de s’affranchir de toute suggestion comme le dira plus lors

²³⁵ «Un appel du président de la République à la population togolaise», in *Bulletin Quotidien d’Information du Togo*, n°1704 du 16 mars 1962, page 2.

²³⁶ Le Togo, *Bulletin Quotidien d’Information du Togo*, n°1739 du 30 avril 1962, numéro spécial, page 1.

²³⁷ Confère Annexe n° 7: Dons recueillis à ce jour en faveur des victimes de la disette, *Le Togo*, bulletin Quotidien d’Information du Togo, n°1727 du 12 avril 1962, page 3.

de son allocution de proclamation de l'indépendance du Togo en ces termes:

« Notre pays, le TOGO qui, depuis 1884, a été successivement Protectorat allemand, Condominium franco-britannique, Territoire sous tutelle de la France, retrouve en ce jour du 27 avril 1960 sa liberté d'antan. De ce moment et à jamais, affranchi de toute sujétion, de toute entrave, Maître de ton destin, TOGO, mon pays, te voilà libre enfin. Libre d'être toi-même, de suivre tes idées et tes inclinations, de choisir selon ta raison et tes sentiments, de décider d'après ta propre volonté, Libre enfin, dans la dignité retrouvée, de prouver et d'affirmer ta personnalité...

Mais le jeune Togo est là, fier de sa force, impatient d'entrer dans l'arène. Il porte sur le front l'orgueil d'un peuple libre et son cœur ardent s'emplit d'enthousiasme devant la tâche, certes rude mais combien exaltante, qui lui est offerte. »

L'ambition de Sylvanus Olympio était alors claire : « discuter d'égal à égal avec la France » et se baser sur des relations avec d'autres puissances pour s'émanciper de celle-ci. La première de ces puissances est naturellement l'ancienne puissance coloniale envers qui nombre de Togolais avaient gardé une nostalgie : l'Allemagne. Les relations avec l'Allemagne étaient au beau fixe avec le Togo sous Sylvanus Olympio puisque ce dernier trouvait en la présence allemande au Togo une parade contre la France.

La germanisation du Togo passa non seulement par la primauté accordée à l'Allemagne dans les déplacements officiels des premiers responsables du pays mais également par le financement d'un certain nombre de projets au Togo. Que ce soit dans la construction du Port autonome de Lomé, de l'usine textile de Datcha ou de la première brasserie du Togo à Agoè-Nyivé, ou encore le développement culturel au Togo, l'Allemagne avait une place d'honneur. La Brasserie du Bénin (BB) mise en service en 1964 a été financée par l'Allemagne et les négociations avaient commencé du vivant de Sylvanus Olympio. En effet, lors de son voyage effectué le 21 novembre 1962, le premier ministre du Land Schleswig-Holstein, Uwe von HASSEL était à la tête d'une forte délégation allemande qui posa la première de trois édifices essentiels pour l'économie du jeune État togolais (Afidegnon, 2018: 95):

- Celle du port de Lomé par von Hassel et Sylvanus Olympio ;
- Celle de la Brasserie du Bénin par Fio Agbanon II et Stein-Waller;
- Celle de l'usine textile de Datcha par le député Mogore et Frauenlolle²³⁸.

S'agissant du plan culturel, pour mieux répandre la culture allemande au Togo, un centre culturel fut construit à cet effet : il s'agit du Goethe Institut. Contrairement aux autres ex-colonies francophones qui avaient donné la primauté à l'inauguration du centre culturel français dans leur capitale, Sylvanus Olympio a préféré accorder la primauté à l'inauguration du Goethe Institut aux dépens du Centre Culturel Français de Lomé. Cela témoigne de sa préférence pour l'Allemagne.

Au-delà de l'Allemagne, Olympio avait diversifié ses relations diplomatiques avec d'autres États pour asseoir son indépendance vis-à-vis de la France. L'une de ses programmes économiques mis en place sous son mandat est celui de la Jeunesse pionnière agricole (JPA). Ce programme avait pour objectif le développement économique du pays et l'élévation du niveau de vie de la masse paysanne (Afidegnon, 2018 : 91) et l'État d'Israël était choisi pour accompagner le Togo dans ce sens sur le modèle des « Kibboutzim ». Ce programme s'échelonnant sur trois périodes²³⁹ devrait permettre la modernisation de l'agriculture togolaise.

Pour couronner le tout, Sylvanus Olympio décida de sortir du Franc CFA, ce qui constituait pour la France un crime de lâcheté. Dans ce cheminement, une Banque centrale du Togo fut créée le 12 décembre 1962. Elle devrait conduire au départ du Togo de la Zone Franc le 15 janvier 1963 après la signature d'un accord franco-togolais qui était prévue pour le 14 janvier 1963. Mais à la veille de cet accord, le 13 janvier 1963, le président Sylvanus Olympio fut assassiné à Lomé.

²³⁸ Ces trois édifices seront inaugurés après l'assassinat de Sylvanus Olympio.

²³⁹ La première période était celle des activités dans les écoles, la seconde celle des fermes préparatoires et la troisième celle des villages pour établissement.

Hasard de calendrier ou crime programmé pour empêcher le Togo de donner le mauvais exemple en quittant la zone monétaire d'influence française, d'autres recherches nous en édifieront. Ce qui est sûr, les Français ne portaient pas Sylvanus Olympio dans leur cœur en témoigne un article anonyme apparu dans *Marché tropicaux* en date du 10 mai 1958 moins d'un mois après les élections du 27 avril 1958 qui portèrent au pouvoir Olympio :

“L'expérience qui s'ouvre constitue un test pour l'ensemble des territoires africains, à la condition qu'elle soit menée logiquement jusqu'au bout. Puisque M. Olympio s'oppose à l'intégration du Togo dans l'Union française, on a le droit de s'étonner qu'un décret du 5 mai fixe au 8 juin l'élection d'un sénateur togolais au Conseil de la République française. Pourquoi donc accueillir au Conseil de la République un représentant d'une République qui refuse de faire partie de l'Union française? Il faut reporter à plus tard, quand la situation sera clarifiée, la date éventuelle des élections sénatoriales au Togo. Car l'Assemblée qui vient d'être élue va être appelée à fixer bientôt le nouveau destin du Togo. Elle devra prendre des options fondamentales. Si la masse du pays désire effectivement l'indépendance, que celle-ci lui soit accordée, sans arrière-pensée mais avec des conséquences que comporte une telle décision.

L'indépendance est l'état d'un pays qui ne dépend pas d'un autre, surtout financièrement. Comme l'écrivait récemment M. Senghor : « L'autonomie se paie ».

Or la situation financière du Togo est loin d'être brillante. [...] Il faut donc que l'Assemblée prenne sur le plan financier, si elle choisit l'indépendance, des mesures d'extrême rigueur. Elle devra, en priorité, réduire les traitements du personnel. Comme elle est en majorité composée de fonctionnaires, en aura-t-elle le courage? M. Sylvanus Olympio prend le pouvoir. S'il veut appliquer son programme, sa tâche sera rude. Mais ce que le gouvernement français ne doit pas accepter, c'est le chantage à l'indépendance. Que l'expérience togolaise s'accomplisse dans sa finalité, que satisfaction soit donnée au CUT immédiatement s'il le désire, puisque nous en avons pris l'engagement devant les Nations Unies, mais que notre soutien financier ne soit pas conditionné par des menaces. Le gouvernement doit pratiquer une politique ferme et sans équivoque possible parce que l'exemple sera contagieux. Il ne s'agit pas d'économiser des crédits. Que ceux-ci soient accordés en plus

aux territoires voisins, qui croient qu'une communauté francoafricaine est souhaitable. Soutenons nos amis d'abord²⁴⁰".

Les soupçons ne peuvent que grandir si on sait que le général De Gaulle déclarera plus tard:

“Ce pauvre Sylvanus Olympio était matois. Il voulait jouer au plus fin. C'était un homme d'Unilever. Il s'appuyait sur les Anglais. Il avait grandi dans l'opposition en France. Une fois arrivé au pouvoir contre nous, il avait affecté de ne pas vouloir d'accord avec nous. Puis, voyant que ça lui était difficile de se maintenir sans notre aide, il a voulu un accord, mais sans en avoir l'air. Il lui fallait tromper tout le monde. Naturellement, il a été puni par là où il a pêché” (Peyreffite, 1997: 58).

Tout compte fait, Olympio fut assassiné et l'on fit appel à son beau-frère, Nikolas Grunitzky pour prendre les rênes du pouvoir.

3. NICOLAS GRUNITZKY ET LA "REFRANCISATION" DU TOGO DE 1963 À 1967

Nicolas Grunitzky, l'homme de la France ou le poulain de Jacques Foccart²⁴¹ tel est le souvenir que nombre de Togolais gardent du second président de la République. À la suite de la mort tragique de son beau-frère le 13 janvier 1963, des suites de ses mésententes avec la France, Nicolas Grunitzky fut celui qui ramena le Togo sous le giron français avec tout ce que cela suppose comme asservissement.

Contrairement à la volonté d'indépendance monétaire et économique vis-à-vis de la France de son prédécesseur, Grunitzky inscrit son programme de construction d'une société togolaise dans la continuité avec la France. Les accords qui devraient amener les Togolais à accéder à l'indépendance monétaire le 15 janvier 1963 ont été remis aux calendes

²⁴⁰ *Marchés tropicaux*, 10 mai 1958 cité par N. Labante, 2015, p.115 – 116.

²⁴¹ Jacques Foccart, né Jacques Koch-Foccart le 31 août 1913 à Ambrières-le-Grand est un homme d'affaires et un homme politique français. Dès 1944, il devient l'un des tous premiers adjoints officieux de De Gaulle. Il a été chargé de l'essentiel de la face cachée du gaullisme et l'une des figures de la Françafrique. Il est mort le 19 mars 1997 à Paris (K. KOUZAN et N. K. TSIGBE, 2020, p. 19).

grecs, le Fonds d'Aides et de Coopération (FAC) était revenu de plus belle.

Les premières années du passage de Grunitzky au pouvoir seraient consacrées à la question de réconciliation nationale. En effet, les années de lutte pour l'indépendance du Togo avaient créé des divergences et des tensions entre les togolais greffées à des considérations ethnico-claniques. L'assassinat de Sylvanus Olympio n'avait rien arrangé. Il fallait donc rassembler les Togolais autour des sujets communs, des valeurs communes et des intérêts communs. C'est pourquoi la réconciliation nationale a eu une place d'autorité dans les discours politiques de l'époque. Même si ce fut une noble cause, il faut avouer que le discours ne fut pas accompagné par des réalisations sur le terrain. Le premier exemple de cet échec est la difficile collaboration même entre Antoine Méatchi le vice-président de la République et Nicolas Grunitzky lui-même. Quel crédit accordé à une réconciliation qui veut rassembler les fils et filles du Togo autour des valeurs communes si les deux personnes à la tête de l'État n'arrivent pas accorder leur violon sur certain nombre de points. Cette guéguerre aboutira au départ de Antoine Méatchi de son poste.

Le programme socioéconomique phare de Nicolas Grunitzky est la planification socio-économique décliné en quatre plans quinquennaux. Le 2 juillet 1964, dans une allocution radiodiffusée, Nicolas Grunitzky annonça la mise sur pied des plans quinquennaux. Ces plans adoptés dans nombre de pays francophones étaient rejetés par Sylvanus Olympio qui a élaboré son propre programme de développement. Leur mise en œuvre a commencé en janvier 1966. Mais les 13 janvier 1967, Nicolas Grunitzky fut à son tour chassé du pouvoir à la suite d'un coup d'État. Néanmoins, les gouvernements qui ont suivi la mise en œuvre de ce programme.

L'un des points faibles de ce programme est son quasi-financement de l'extérieur contrairement à la vision du self-help de Sylvanus Olympio. Cet état de fait va plonger le pays dans un cercle vicieux d'endettement qui hypothéqua son indépendance économique, vœux cher à Sylvanus Olympio. Parmi les pays auprès desquels le Togo était très endetté figurent en place d'honneur la France.

4. CONCLUSION

En somme, il d'évidence que de 1958 à 1963, les premiers responsables politiques du Togo sous la houlette de Sylvanus Olympio ont œuvré pour bâtir une nation togolaise « affranchie de toute sujétion » étrangère. Avec ses programmes économiques, ses relations diplomatiques, Sylvanus Olympio a imprimé un rythme de construction d'un État où tous les citoyens ont leur rôle à jouer et où le Togo a une ouverture sur le reste du monde en dépit de la loi du pacte colonial qui malgré les indépendances politiques étaient encore en vigueur dans nombre d'États francophones d'Afrique. Erreur de jeunesse ou maturité précoce dans une époque encore en panne de repère, les idées de Sylvanus Olympio n'étaient pas comprises par tous les Togolais et moins encore par l'ex-métropole qui trouvait en lui un rebelle qui risquerait de compromettre le plan caché de la France dans ses ex-colonies. Il fut assassiné à l'aube du 13 janvier 1963 et sa vision avec.

S'agissant de Nicolas Grunitzky, son beau-frère et successeur, il fallait faire un choix: s'inscrire dans la vision de la France pour exister ou continuer dans la vision de Sylvanus Olympio et disparaître. Le choix fut vite fait. Son surnom de « l'homme de la France » ne fut pas volé car, avec ses actions, il contribua au retour en force de la France au Togo.

Que ce soit Olympio ou Grunitzky, le Togo vécu au rythme de certains rares États de l'époque qui voulaient faire de l'indépendance politique chèrement acquise ou octroyée une occasion d'émancipation. C'est la voie empruntée qui différençia les deux dirigeants. Si le premier avait pour crédo un « Togolais libre de toute entrave » le second n'eut de choix que d'assujettir un peu plus ce « Togolais » nouveau.

5. REFERENCIAS

- Afidegnon, D. (2018). *L'épopée du nationalisme togolais*. Éditions Bénies
- Agbeve, K. (2020). *Pouvoirs publics et politique de développement socio-économique au Togo de 1966 à 2011*, thèse de doctorat unique en Histoire contemporaine, Université de Lomé
- Goh-Akue, N'Buéké A. (2011). « Les moyens financiers de la mise en valeur ». En Gayibor, N. L. *Histoire des Togolais des origines aux années 1960*. Tome 3. *Le Togo sous administration coloniale*, PUL, pp. 333 – 359.
- Kouzan, K. et Tsigbe, N. K. (2020). *Nicolas Grunitzky (1913 – 1969) le nationaliste trop prudent ou l'homme de la France?*, L'Harmattan.
- Labante, N. (2015). « Olympio et le rêve de décolonisation économique du Togo (1958-1963) ». En Demers, M. et Drame, P. (Dir.). *Le Tiers-Monde postcolonial: espoirs et désenchantements*. Les Presses de l'Université de Montreal
- Labarthe, G. (2015). *Le Togo, de l'esclavage au libéralisme mafieux*. Agone
- Marchés tropicaux, 10 mai 1958
- Peyreffite, A. (1997). *C'était de Gaulle*. Fayard

LA HETEROGENEIDAD ÉTNICO-SOCIAL EN CUESTIÓN. USOS DE UN PARADIGMA PARA INTERPRETAR AMÉRICA LATINA. SIGLOS XIX Y XX

ANA MARÍA OLMEDO ALBERCA
Universidad Autónoma de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el multiculturalismo se ha convertido en la norma acorde a la cual la gestión de nuestras sociedades debería regirse. Las transformaciones políticas, económicas, sociales (y prácticamente de cualquier índole) acontecidas a partir de la década de los ochenta del pasado siglo han tenido un profundo impacto en nuestras formas de vida, ocasionando la interconexión mundial a unos niveles inéditos hasta el momento. Las fronteras se extienden y difuminan a partes iguales, redefiniendo conceptos como frontera, desafiando directamente nociones como el Estado y la nación.

El Estado-nación, forma de organización política por antonomasia desde el siglo XIX, ve cómo sus pilares (concentración de la autoridad y poder en el gobierno, territorio claramente delimitado, y población cohesionada en torno a un imaginario común, cristalizado en la nación (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1933)) se tambalean. La uniformidad de la ciudadanía ha dejado de ser una máxima extensible a la mayoría del orbe, generando la división entre los que encuentran esta premisa como un obstáculo al consenso y la gobernanza, y aquellos que observan la pluralidad en clave de diversidad y fuente de riqueza.

Todos los colectivos sociales contienen en su interior expresiones múltiples y variadas de la misma cultura en la que se inscriben. Dichas expresiones pueden ser individuales o de subgrupos que, compartiendo rasgos fundamentales con la comunidad mayor de la que forman parte,

se identifican a partir de otras variables que pueden particularizarlos en ese colectivo general. Siendo esto así con carácter general e independientemente de las formas de organización política de estos colectivos, lo cierto es que este asunto se convirtió en un tema central en el momento de la creación de los Estados nacionales. Esa fue la coyuntura en la que se produjo una especial tensión entre la conciencia de la complejidad de los grupos sociales que conformaban las poblaciones inscritas en los territorios de los nuevos estados, y el horizonte deseable de la configuración de un imaginario nacional que subsumiera precisamente esa multiplicidad de expresiones en un único proyecto compartido. Sin duda, una de las regiones en las que más se ha tematizado esta cuestión tanto histórica como historiográficamente ha sido en América Latina.

La aparición de las nuevas repúblicas independientes tuvo que hacer frente al desafío de construir nuevas naciones que, por un lado, se diferenciaron tanto de la herencia española como de las nuevas naciones vecinas, en un contexto donde las fronteras entre estados no estaban claramente delimitadas y, en ocasiones, colectivos culturalmente similares habían quedado bajo la demarcación de estados diferentes; y, por otro lado, que el imaginario acerca de lo que eran estas naciones apegadas a los nuevos estados (peruanos, mexicanos, ecuatorianos...) difuminara las diferencias derivadas de la intensa multiplicidad de etnias que habían quedado insertas en un mismo Estado. De igual modo, la literatura histórica y descriptiva sobre la región ha asumido la condición de plural, diversa o heterogénea como un atributo constitutivo de la región y a partir de él trata de identificar los marcadores particulares de la misma, sus caracteres generales, y también explicar su desarrollo histórico. Y esto es así independientemente del término que se emplee, ya directamente alusivos a dicha comprensión (diversidad, pluralidad, heterogeneidad...), ya asumiéndola indirectamente mediante el recurso a nociones pluralizantes, como «las Américas», «los pueblos», «las naciones»

De igual modo, la valoración de la heterogeneidad ha variado en el transcurso histórico. De manera un tanto general, puede apuntarse que tras las independencias se consideró una cuestión problemática sobre la que el Estado debía intervenir para tratar de corregir, debido a las

dificultades que presentaba a la hora de originar un sentimiento nacional que aglutinase a la población que quedaba al interior de los confines impuestos; a finales del siglo, se consideró igualmente que la presencia de ciertas razas que no fuera la blanca, y de las culturas a ella asociada, era la causa principal del retraso en la dirección del progreso de los Estados latinoamericanos. En torno a la década del 40 del siglo XX, entonces, más bien se trató de integrar al indio atajando los problemas sociales que se consideraron intrínsecamente propios de su cultura y de su condición. El indigenismo consolidaría la necesidad de intervención de los profesionales para hacer frente a las dificultades del mundo indígena, lo que suponía interferir radicalmente en las culturas tradicionales para mitigar asuntos tan relevantes como el hambre o ciertas enfermedades asociadas a las carencias propias de este entorno. Desde los años 70 del XX, sin embargo, se ha consolidado la idea opuesta, la consideración de que la pervivencia de esta multiplicidad de culturas y de grupos étnicos resulta sumamente enriquecedora en los contextos nacionales. Y por ello, se han desarrollado medidas proteccionistas tendentes a garantizar y preservar precisamente esa condición plural y diversa de los Estados latinoamericanos. En relación con todo esto, en los últimos años se ha suscitado un creciente interés por la cuestión de la heterogeneidad como objeto de estudio.

2. OBJETIVOS

El presente trabajo pretende llevar a cabo una revisión sobre la heterogeneidad étnico-social como paradigma definitorio en la región de América Latina durante los siglos XIX y XX, compilando las principales líneas de pensamiento erigidas en su entorno y sus materializaciones en aspectos concretos, específicamente en los efectos que ha tenido sobre el conjunto de poblaciones indígenas. Asimismo, se procurará reflejar como la heterogeneidad ha sido examinada como objeto de estudio por diversas disciplinas académicas (entre las que se encuentran la antropología, la arqueología, la economía...), cuyas reflexiones obtenidas han sido empleadas asiduamente para respaldar las intervenciones por parte de los Estados encaminadas a la subsanación de la pluralidad hasta mediados del siglo XX.

3. METODOLOGÍA

En lo referente a la metodología, la revisión teórica de las perspectivas desde las que se ha examinado el objeto ha sido por medio de fuentes eminentemente cualitativas. Se ha procedido a realizar una búsqueda exhaustiva de bibliografía en portales científicos, bases de datos académicas, así como de otras referencias bibliográficas en obras que tratan la cuestión; en segundo lugar, a revisar en detalle dichos materiales y, finalmente, a ordenarlos atendiendo a la procedencia disciplinaria de los mismos. Se ha constatado que, de manera general, el nicho académico al que pertenece cada trabajo lo ubica en determinados debates propios y particulares de cada disciplina, así como que le dota de unas estrategias analíticas e investigadoras afines a los campos del saber en el que está inscrito.

Especialmente diverso fue el volumen manejado en la primera fase de documentación, en la que se trató de discernir cual era el abordaje concreto que se pretendía realizar, partiendo de la base de inquietudes propias a nivel de investigación como la problematización de la diversidad y a lo que se apunta frecuentemente como «crisis del Estado-nación». La segunda fase fue la concerniente a la concreción en el ámbito geográfico y temporal, en la que se optaron por los pueblos indígenas en América Latina (y las dos vertientes de las narrativas asociadas, la estigmatización y la resistencia) en las décadas recientes. A continuación, se reflexionó la sobre las causas de esta cuestión a través de la retrotracción histórica para determinar los siglos XIX y XX como los límites temporales más inmediatos a sopesar. Una vez establecido un objeto de estudio y las dos hipótesis principales, fue posible efectuar una selección de la bibliografía a tratar, y finalmente, redactar el presente trabajo, realizando un ejercicio de investigación, comparación, reflexión, síntesis.

Las dos hipótesis de las que se partió fueron las siguientes:

- H(1): El territorio correspondiente a lo que actualmente se conoce como América Latina ha sido tradicionalmente étnica y socialmente heterogéneo, remontándose a las independencias

en la región de comienzos del siglo XIX los primeros intentos de uniformizarla y presentarla como una unidad homogénea.

- H(2): La deseabilidad (o no) de la heterogeneidad étnica y social ha estado sujeta a condicionantes tales como el desarrollo producido por disciplinas académicas y teorías pseudocientíficas, las transformaciones en la esfera internacional (con especial relevancia de los cambios jurídicos), los intereses de las élites nacionales en los distintos Estados de la región y la capacidad de movilización de sectores subalternos como el indígena.

Tomando dichas hipótesis como base, la revisión se estructuró en dos grandes apartados, el apartado 1 y el apartado 2, que se diferencian en función de la consideración con la que cuenta la heterogeneidad por parte del Estado, las élites, las distintas disciplinas que abordan la cuestión, y los organismos internacionales.

Así pues, el hilo conductor que conecta los subapartados englobados en el apartado 1 es el planteamiento de la heterogeneidad en términos negativos, posicionamiento comprendido desde comienzos del siglo XIX tras las independencias hasta mediados del siglo XX. En el subapartado 1.1 se observa como al inicio, la heterogeneidad constituía un problema únicamente político, al ser un impedimento para aunar la pluralidad de órdenes y adscripciones identitarias en una única nación cohesionada a semejanza de las naciones europeas. Durante el subapartado se indaga también en las instituciones puestas en marcha en los procesos de construcción de la nación por parte de las élites.

El subapartado 1.2 parte del giro que se produce en la segunda mitad de este siglo al comenzar a mirarse la heterogeneidad como un impedimento fenotípico y cultural, causa del retraso de los Estados. De igual manera, se refleja la influencia ejercida por las teorías biologicistas en la retórica oficial de las naciones, que se traduce en la segregación y exclusión de la población indígena y negra. No obstante, en las primeras décadas del siglo XX, es constatable una mayor propensión hacia un modelo integracionista por parte del Estado, a raíz de la aparición del indigenismo, corriente a favor de la defensa del indígena.

El apartado 2 se sitúa en el parteaguas producido por los cambios acontecidos tras la Segunda Guerra Mundial. La heterogeneidad comienza a dejar de ser una traba al proceso para ser evaluada en clave positiva. El subapartado 2.1 trata las movilizaciones indígenas que se producen a finales del siglo, elemento vital para la revalorización de la pluralidad al interior de los Estados por parte de los mismos (cristalizada en el nuevo rumbo que adopta el indigenismo), y en el orden jurídico internacional, emanando todo un cuerpo de resoluciones jurídicas al respectivo (subapartado 2.2).

4. RESULTADOS

4.1 LA HETEROGENEIDAD EN CUESTIÓN EN LOS ESTADOS-NACIÓN

4.1.1 La heterogeneidad como impedimento político

En lo alusivo a la primera hipótesis, mayoritariamente a lo largo del subapartado 1.1, se realizó una revisión de aquellas obras más concernientes al proceso de construcción de las naciones en América Latina, acudiendo en concreto a Tomás Pérez Viejo (2003, 2008), François-Xavier Guerra (1993,1999) y Benedict Anderson, gran exponente de la escuela historicista de la nación y autor de la archiconocida «Comunidades Imaginadas» (1983). Estos autores concuerdan en que la nación constituye un constructo moderno instrumentalizado para servir a los intereses de los Estados.

Se ha reflejado cómo en la constitución de los nuevos Estados independientes, enmarcada en el tránsito del Antiguo Régimen a la Modernidad, las antiguas formas de adscripción colectiva contempladas en el absolutismo (superposición de estamentos, órdenes jurídicos, lenguas...) dejan de tener cabida a causa del contexto precedente, atravesado por la Ilustración, la Revolución Francesa y la resultante desacralización social. Ante la imposibilidad de legitimar el poder político por designio divino o legado dinástico, la nación surge como depositaria de la legitimidad moderna, y el Estado-nación pasa a convertirse en el horizonte deseable. La nación se sustentaba en la igualación de sus habitantes en la categoría de ciudadanos, iguales en derechos, y para lograr

el paso de la desigualdad corporativa a la horizontalidad cívica, se ponen en funcionamiento una suma de dispositivos e instituciones para la homogeneización, guiados por los preceptos modernos de confianza en la razón para alcanzar el progreso.

Mónica Quijada, quien en sus obras estudia la relación entre la construcción de una comunidad política cohesionada en torno a una serie de valores políticos propios de la modernidad y la necesidad de construir un imaginario nacional homogeneizador, recoge en su texto «El paradigma de la homogeneidad» (2000) dichas instituciones empleadas.

Entre los primeros de estos mecanismos, recogidos por Quijada (2000), figura la extensión del sistema representativo. Esta expansión del electorado (cómo sucedió con el resto de los dispositivos e instituciones implementados) implicó no solo la difusión de la ciudadanía, sino también la homogeneización y la integración progresiva de la población en torno a un imaginario cultural, que en cualquiera de los casos fue el impuesto por las élites y asumido como natural. La ampliación del sistema representativo fue un proceso directamente ligado con la prolongación del sistema educativo, interpretada en clave de castellanización, convirtiéndose la alfabetización de las masas en competencia asumida por los poderes públicos, de la que tradicionalmente se habían hecho cargo la Iglesia y las corporaciones.

Por otra parte, se encuentran la difusión de prácticas asociativas como las Sociedades de Amigos del País y Sociedades Patrióticas (caldo de cultivo de valores republicanistas y difusión de prácticas democráticas), junto con la consagración de la memoria común, la cual ocupa un lugar destacado en la construcción de la nación, recurriéndose a la idealización de los pueblos preeuropeos con el fin de perfilar los rasgos nacionales autóctonos de cada república, distanciarse del legado de las élites hispánicas, y favorecer la atemporalidad que facultaba imaginar la comunidad como predestinada, tendiendo puentes entre lo blanco y lo indígena.

A pesar de que en la época colonial se habían producido fenómenos de aculturación e imposición de sistemas de organización social, es en los nuevos Estados y en sus imaginarios (las naciones), donde la diferencia

y la pluralidad es problematizada. En 1856, el escritor colombiano Torres Caicedo emplea por primera vez el término «América Latina», a fin de dotar de un sentido de unión a aquellos pueblos hispanoparlantes del continente americano. Es de esta manera que se empieza a percibir como un conjunto una realidad ampliamente multiforme (Alcina, 1991).

4.1.2. La diversidad étnica como un impedimento para el progreso

En cuanto a la segunda hipótesis, durante los apartados 1 y 2 se permite trazar una evolución sobre las consideraciones que recibe la heterogeneidad durante los siglos XIX y XX. Así pues, inicialmente para las élites criollas (comienzos del siglo XIX) la heterogeneidad era un impedimento puramente político, que podía ser solucionado con la intervención desde el Estado.

Conforme los procesos mencionados por Quijada comienzan a implementarse (extensión de la educación, del sistema representativo...), y no funcionan con la celeridad esperada, se acusa a la pluralidad, esta vez especialmente referida a la vertiente étnica y social, de la incapacidad de converger con los Estados occidentales, idea subyacente a la concepción de progreso. Los límites externos continúan coincidiendo con las demarcaciones territoriales, pero comienzan a consolidarse fronteras al interior, basándose en criterios fenotípicos. Esto tuvo repercusiones directas sobre aquellas poblaciones no pertenecientes a la raza blanca indoeuropea, esto es, en los estratos indígenas (sobre los cuales, como se ha avanzado en los objetivos, se situará el foco en el presente trabajo) y de origen africano. Su exclusión del proyecto nacional en las últimas décadas del siglo XIX se justificó mediante su criminalización o victimización, incapacitándolas para convertirse en sujetos de derecho, y en consecuencia, ciudadanos. En la negación de su capacidad de asimilación, y en las políticas emprendidas de segregación y exclusión de las prácticas representativas, también desempeñaron un papel crucial la emergencia coetánea de teorías biologicistas, procedentes de Europa y Estados Unidos.

El darwinismo social, el determinismo biológico y nociones como la jerarquización biológica de las razas impregnaron el pensamiento de los grandes teóricos nacionales. Fueron frecuentes los diagnósticos que

asociaban los últimos cuatro siglos de expansión europea y avance tecnológico a una mayor capacidad de progreso, que tuvo lugar por un mayor desarrollo cultural, vinculado a la homogeneización de sus Estados y a la superioridad de la raza blanca indoeuropea. La heterogeneidad, ligada a la barbarie, debía ser subsanada por la occidentalización de la cultura y el blanqueamiento de la raza, al obstaculizar la propagación del desarrollo (Quijada, 2000).

Es en este marco que pueden encontrarse afirmaciones como las siguientes de Juan Bautista Alberdi en relación con la nación argentina y las poblaciones indígenas: «el indígena no figura ni compone mundo en nuestra sociedad política y civil» (Alberdi, 1980, p.74); o los planteamientos de Andrés Molina Enríquez, quien en el caso mexicano planteaba que la pluralidad de razas se oponía directamente al avance de México, reivindicando la necesidad del mestizaje (Molina Enríquez, 1909; González Salinas, 2016). Sin ser el objetivo estudiar las diferencias en la construcción de la nación entre Argentina y México, cabe destacar como las diferencias entre ambos procesos (pese al consenso en torno a la deseabilidad de la homogeneidad) se vieron influidas por el grado de contacto que se había establecido con las poblaciones indígenas en el período colonial, y a la vez, fueron determinantes en el tratamiento que se les proporcionó por parte de los nuevos Estados independientes: México se definió en base al mestizaje, mientras que Argentina lo hizo fundamentándose en la herencia europea, buscando el progresivo blanqueamiento de la población, sirviéndose de la inmigración europea.

La asimilación vuelve a contemplarse en la primera mitad del siglo XX con el surgimiento del indigenismo, definido por Alejandro Marroquín como «la política que realizan los Estados americanos para atender y resolver los problemas que confrontan las poblaciones indígenas, con el objeto de integrarlas a la nacionalidad correspondiente» (1972, p.123). El indigenismo ve la luz en 1933 de la mano del mexicano Moisés Sáenz. El atraso cultural y pobreza que sufrían los indios, debido a que contaban con menores capacidades con relación al resto de la sociedad dominante (Bonfil Batalla, 1977) causaba una brecha entre los mismos y el resto de la población, que afectaba a varios ámbitos como

la salud, la educación, y a las relaciones de explotación a las que se veían sometidos. Estas circunstancias debían ser solventadas para conseguir sociedades uniformes al interior, y el progreso que iba aparejado. Tal distancia podía ser salvada en su integración y asimilación en la cultura y modelos económicos, sociales y políticos nacionales, dejando atrás el apego a la tradición y otras formas culturales contrarias a la occidentalización (Fernández, 2009). Gracias a la revisión de las obras de Laura Giraud y Juan Martín Sánchez (2016), se ha podido comprobar que, lejos de la noción maniquea que prima del indigenismo (la defensa de lo indígena sin los indígenas), este ha sido un movimiento que ha discurrido por diferentes etapas, durante las cuales, la participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones fue una constante, fuese encauzada o no por las vías institucionales oficiales.

Pese a que el indigenismo supone retomar la asimilación que se había promovido a comienzos de siglo, no es hasta mediados del XX (a partir de 1945) cuando se produce una auténtica escisión.

4.2 PUESTA EN VALOR DE LA HETEROGENEIDAD

Tras la Segunda Guerra Mundial se suceden una serie de acontecimientos que tienen un gran calado a nivel global, pero también en la cuestión de la pluralidad étnica. La heterogeneidad comienza a reconocerse como una característica definitoria de América Latina debido al interés que suscita en varias disciplinas entre las que se encuentran la economía, la antropología (estrechamente vinculada con el indigenismo, influyendo en su cambio de trayectoria), la historia y la arqueología, contando con un planteamiento diferente al propio de las décadas anteriores. La configuración de un nuevo orden mundial se rige, entre otros factores, por la aparición de nuevos organismos internacionales que desvinculan la gobernanza del tradicional ámbito estatal. La organización internacional más ampliamente reconocida, la Organización de Naciones Unidas, enuncia en 1960 el principio de autodeterminación de los pueblos por medio de la Resolución 1514 (Asamblea General de Naciones Unidas, 1960), mostrando su apoyo a las luchas anticoloniales que llevaban aconteciéndose veinte años atrás.

4.2.1 Revalorización de la heterogeneidad desde el indigenismo: el impacto de las movilizaciones indígenas

En mitad del nuevo y emergente régimen de derechos humanos, a partir de 1950, colectivos como los indígenas encuentran un marco favorable al reconocimiento de sus exigencias, en particular tras el Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo de 1957, impulsando a su vez nuevos desarrollos jurídicos que instasen a los Estados a corregir sus postulados (tal y como da prueba el cambio de dirección que se adopta desde el indigenismo) en favor del respeto de la diversidad, la autoenunciación y modos de vida alternativos al modelo neoliberal (cuyos fundamentos, como la modernidad y el progreso se hallaban puestos en tela de juicio). Se genera así una suerte de círculo virtuoso en el que las nuevas resoluciones a su vez incentivan todo tipo de asociaciones, organizaciones, ligas, frentes... articulados a nivel local, regional y transnacional, gracias a la reducción del coste de los transportes y las comunicaciones, ocasionada por la creciente interconexión global. En los dos decenios posteriores, las organizaciones indígenas buscan afirmar su protagonismo y agencia sobre sus propias transformaciones y desarrollos, entre las que se encuentran la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENAIE), la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en Colombia... (Stavenhagen, 2002).

A través de publicaciones, manifestaciones, protestas, o recursos legales se pronuncian, interpelando directamente al Estado, como fue frecuente, para la consecución de los objetivos recogidos en su agenda. Entre algunos de esos grandes logros se encontrarán a partir de los noventa (período de esplendor para el activismo indígena) la presencia de la cultura y los derechos indígenas en el acuerdo de paz de 1996 de Guatemala entre insurgentes y gobierno; la definición de Bolivia y Ecuador como Estados plurinacionales en 2002 y 2008 en sus respectivas constituciones; el Levantamiento Zapatista de 1994 (compuesto en su grueso por indígenas) contra el Gobierno mexicano... Estos episodios, que supusieron cambios normativos y legislativos, comparten la preferencia por la etnicidad como elemento de adscripción identitaria,

que posibilitó su coordinación a grandes escalas, frente a otros factores tradicionales como la nación o la clase (Llancaqueo, 2005), así como demandas que pueden concretarse en tres grandes puntos: el derecho al territorio, a la autodeterminación, y a la cultura propia. (Stavenhagen, 2002).

Estos procesos de movilización han incidido tanto en la posición de los organismos internacionales a propósito de la pluralidad étnico-social como en la actitud de los propios gobiernos nacionales.

Así pues, las políticas desde el Estado destinadas a solventar «el problema indígena» llevaban siendo encauzadas por el indigenismo desde finales del siglo XIX. El indigenismo se vio forzado a reconducir sus acciones por la presión ejercida desde las agrupaciones indígenas, con el fin de adecuarse a los nuevos estándares internacionales. Pese a que los autores a los que se ha recurrido para analizar la cuestión del indigenismo (Giraudó, Martín-Sánchez y Fernández) concuerdan en el cambio de dirección producido a partir de 1970 hacia una retórica oficial de celebración de la diferencia y la pluralidad de culturas, también están de acuerdo en la pérdida de protagonismo de este como agente en la formulación de las demandas indígenas.

4.2.2 Revalorización de la heterogeneidad desde lo jurídico: resoluciones internacionales

La consolidada articulación de movimiento indígena transnacional para la década de los noventa, y el desarrollo jurídico producido por instituciones como la OIT, la OEA y la ONU provocó que el indigenismo perdiese su papel y legitimidad como principal espacio de enunciación de medidas para la protección de los indígenas, ya que estas ahora son articuladas por los mismos en otros espacios alternativos bajo otras lógicas diferentes (Fernández, 2009). Bajo la reapropiación del término «indio», el indianismo aparece en los ochenta en la lucha contra el colonialismo interno, hallándose en el núcleo de sus requerimientos la autodeterminación.

Entre los desarrollos jurídicos más destacados producidos por las instituciones anteriores se encuentran, entre otros, la Declaración de las

Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en 2007 (Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 2007), y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada una década más tarde (OEA, 2016). Ambos textos son la prueba fehaciente del tránsito a la consideración de los indígenas como sujetos de derecho y el reconocimiento de su agencia en la esfera internacional (Stavenhagen, 2002). Con todo, si hay una entidad que despunta como referente a raíz de los instrumentos jurídicos que se han desprendido en materia de derechos indígenas es la Organización Internacional del Trabajo.

La OIT incluyó el «problema indígena» al estimar que concernía a su objetivo de búsqueda de justicia social. Es en el periodo de entreguerras donde por primera vez la organización comienza a trabajar sobre la idea del trabajo indígena, lo que cristalizará posteriormente en el Convenio 107, aprobado en 1957. Influido en gran medida por el indigenismo americano y las transformaciones en el orden internacional, propiciadas por la descolonización, el Convenio 107 es una de las demostraciones de la progresiva variación del paradigma en pos del reconocimiento de la diferencia en los organismos internacionales.

En consecuencia, el Convenio 107 y la Recomendación 104 (que recopilaba los puntos carentes de consenso del Convenio, mucho menos sonada), fueron los primeros preceptos internacionales con relación a los pueblos originarios, introduciendo la novedad de que incluían a aquellos en países ya independientes, pero continuando con el integracionismo y con restos de la doctrina de la tutela acerca de los territorios coloniales. Los indígenas, por ello, en un inicio se incorporaron como objetos de intervención más que como sujetos que esgrimiesen sus derechos (Barsh, 1990; Rodríguez-Piñero, 2004).

Precisamente, a raíz de esto último, e inmerso en el contexto descrito con anterioridad, el Convenio 107 comienza a caer en desuso a finales de los setenta, manifestando la necesidad de reformularlo acorde a los nuevos parámetros establecidos por el régimen de derechos humanos. En 1989 se promulga el Convenio 169, más enfocado al reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad, lo que es extrapolable a las circunstancias que estaban tomando lugar en el plano internacional: no

sólo la consolidación del régimen de derechos humanos, sino que también el paso de una concepción de los derechos humanos como individuales, civiles y políticos (dirigidos a la uniformización), a derechos que son colectivos y que abarcan la vertiente económica, social y cultural. El Convenio 169 declaró los derechos de los indígenas de participación, consulta, o preservación de los recursos naturales y el territorio. Ratificado en 2021 por 23 países (OIT, 2021), el Convenio ha demostrado su operatividad, incluso en aquellos Estados que no lo han ratificado, como texto referencial en la lucha de los pueblos indígenas en sus reivindicaciones y acceso a sus derechos, al igual que en hitos cómo las negociaciones de los acuerdos de paz de Guatemala de 1996 o los Acuerdos de San Andrés Sakamch'en de este año entre el EZLN y el Gobierno mexicano (Llancaqueo, 2005; Rodríguez-Piñero 2004).

Es a finales del siglo XX, en el marco de la globalización y la aparición del multiculturalismo como modelo de gestión de las sociedades, cuando desde distintas disciplinas y corrientes decoloniales se reivindica la heterogeneidad, y la pluralidad étnico social comienza a desprenderse de la carga negativa con la que había contado durante dos siglos, como evidencia la ola de reformismo constitucional en América Latina en la década de los 90 y la proclamación de Ecuador y Bolivia como Estados plurinacionales.

5. DISCUSIÓN

La principal aportación que supone el presente trabajo al estudio de la heterogeneidad étnica y social en América Latina es tratar de compilar las distintas reflexiones y contribuciones de los ámbitos y esferas de las que ha sido objeto de estudio, conectándolas en un recorrido histórico. Se han tenido en cuenta ambas vertientes de la literatura generadas al respecto, que podrían ser clasificadas en torno a la deseabilidad (o no) de la uniformidad étnico-social, precisamente con el fin de subrayar lo ficticio de la idea de presentar los territorios, y la propia región de América Latina, como un conjunto homogéneo.

Hasta qué punto se han traducido los cambios en la consideración de la mencionada heterogeneidad (especialmente los de ámbito legal) en un

tratamiento de igualdad hacia las poblaciones indígenas es una de las cuestiones que permanece abierta. Precisamente, aunque en el plano discursivo el derecho a la diferencia se halle reconocido, cabe cuestionar si, al emplear el término indígena (y ante la ausencia de consenso con relación a que elementos son definatorios), no se continúa homogeneizando a un colectivo tremendamente diverso entre sí.

En la actual tensión entre la pulsión homogeneizadora neoliberal, y las herramientas facilitadas por la globalización para su oposición y la unión transnacional de los Otros, la manera de garantizar nuevas formas de inclusión al interior del Estado-nación se erige como una de las grandes incógnitas: cómo garantizar la pertenencia, dado que toda forma de inclusión implica la fijación de fronteras externas.

6. CONCLUSIONES

A pesar de que los derechos indígenas hayan quedado recogidos en las constituciones de Ecuador y Bolivia, y se inste a los Estados desde los organismos internacionales a su reconocimiento en las respectivas legislaciones nacionales, los indígenas continúan excluidos de la toma de decisiones políticas, al mismo tiempo que suelen obviarse medidas destinadas a mejorar sus condiciones de vida, y que frecuentemente son de carácter asimilacionista.

Aun así, los pueblos indígenas, desde los primeros momentos de presencia europea en sus territorios, han sabido hacer uso del lenguaje y de las instituciones ideadas para su dominio o supeditación, llevando a cabo estrategias de defensa de sus intereses colectivos. En igual medida, han logrado alzarse como uno de los actores políticos más activos, participando en las luchas y acontecimientos sociales más relevantes de las últimas décadas. El levantamiento en octubre del 2019 contra la retirada del subsidio a los combustibles en Ecuador (Álvarez, 2019); la participación en el estallido social de Chile de este año, introduciendo sus demandas de reconocimiento constitucional de sus derechos (Millaleo, 2020) y en el paro nacional de Colombia del pasado mes de abril, sumándose a las peticiones generales y exigiendo el cese de políticas que atentan contra su integridad física y cultural (Gómez Díaz, 2021).

Estos son solo algunos de los ejemplos más recientes en los que los pueblos indígenas se movilizan, y acaban con las imágenes de pasividad y sumisión que han permanecido durante dos siglos, y que han servido de pretexto para negarlos como sujetos políticos y excluirlos del relato nacional.

Sousa Santos distingue entre el constitucionalismo de los noventa, al que conceptualiza como «constitucionalismo moderno», del constitucionalismo de las independencias, ya que el primero se implementa desde la ciudadanía, y es en el que los pueblos indígenas y otros previamente excluidos reclaman transformar la institucionalidad en favor de nuevos márgenes plurinacionales, la territorialidad en regímenes de autonomía, el orden legislativo interno en uno plural, los sistemas políticos en democracias interculturales, y que la forma de percibirse y de adscripción no sean solamente individuales, sino también colectivas (De Sousa Santos, 2010).

Como puede comprobarse, los requerimientos indígenas se contraponen a la homogeneidad, pero también al neoliberalismo occidental que ha tenido nefastos efectos en sus condiciones materiales.

El progreso, en nombre del cual se procedió a la homogeneización de los Estados, ha probado su fracaso como modelo. En la economía, el estructuralismo y la teoría de la dependencia surgen en contra de las teorías ortodoxas y al modelo extractivista, una de las formas adquiridas por el neocolonialismo. Con todo, la industrialización, pese a ser considerada por Pinto (1972) como generadora de progreso, fue una de las aristas del proceso de homogeneización, en detrimento de los indígenas y también de los campesinos, los otros grandes subordinados. Ante esto, y la viabilidad medioambiental del progreso, surgen nuevos modelos de desarrollo.

El Buen Vivir, integrado en las constituciones de Ecuador y Bolivia («Sumak Kawsay» y «Suma Qamaña» respectivamente), promueve un entendimiento en términos colectivos, en el que el progreso no se define en base al acaparamiento de bienes materiales, ni tampoco cuenta con una visión teleológica que dirija el modelo económico o los modos de vida. El Buen Vivir es un proyecto desde el Sur, que afecta a todos los

ámbitos, y una epistemología que se opone frontalmente a los fundamentos del neoliberalismo occidental (Acosta, 2015). En palabras de Sousa Santos: «Se plantea una transición al pasado ancestral, precolonial, que se transforma en la versión más capacitadora de la voluntad de futuro» (De Sousa Santos, 2010, p.282).

Por todo lo expuesto con anterioridad, es posible llegar a la conclusión de que, en la coyuntura histórica actual, caracterizada por la globalización neoliberal, la validez de los principios sobre los que se asienta el Estado-nación se está viendo amenazada. Pese a que el Estado continúa siendo la forma de administración política y territorial paradigmática, las grandes corporaciones globales y multinacionales disputan su autonomía y el control de los elementos productivos (Quijano, 1999).

Aun cuando los pueblos indígenas (sin tratar de presentarlos a lo largo del presente trabajo como un cuerpo uniforme), canalizan sus demandas de autogobierno en el marco del Estado, sin duda no conciben la nación como un modelo viable. Con la creciente pluralidad al interior de sus fronteras, el principal reto que se presenta a los Estados ya no es conseguir aglutinar a la población en torno a elementos identitarios comunes, sino rediseñar nuevas fórmulas de inclusión que permitan garantizar la diferencia en la igualdad.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

A Mirian Galante Becerril, quien dirigió el trabajo de fin de grado sobre el que se fundamenta la presente revisión bibliográfica, y a Laura Giraudó, quien, junto con Mirian Galante, son las IP del proyecto de investigación «La heterogeneidad en cuestión: saberes y prácticas cruzadas en el derecho, el indigenismo y lo social. Mesoamérica y área andina, época contemporánea (HeterQuest)», en el cual tuve la oportunidad de participar gracias a una beca de colaboración proporcionada por el Ministerio de Educación.

8. REFERENCIAS

- Acosta, A. (2015). El Buen Vivir como alternativa al desarrollo. Algunas reflexiones económicas y no tan económicas. *Política y Sociedad*, 52(2), 299-330. http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2015.v52.n2.45203
- Alberdi, J.B. (1980). Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, derivadas de la ley que preside el desarrollo de la civilización en la América del Sur. En T.H. Donghi (Ed.), *Proyecto y construcción de una nación (Argentina 1846-1880)* (pp. 74-111). Biblioteca Ayacucho.
- Alcina, J. (1991). Las Américas. Introducción General. En J. Alcina (Ed.), *Las Américas* (pp. 7-37). Ediciones Akal.
- Álvarez, S.G. (2019). El paro popular e indígena de 2019 en Ecuador. Una crónica etnografiada desde la costa. *Perifèria, revista de recerca i formació en antropologia*, 24(2), 289-303. <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.711>
- Anderson, B. (1983). Los pioneros criollos. En B. Anderson (Ed.), *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* (pp. 77-102). Fondo de Cultura Económica.
- Asamblea General de Naciones Unidas (1960). *Resolución 1514*. Recuperado de: [http://undocs.org/es/A/Res/1514\(XV\)](http://undocs.org/es/A/Res/1514(XV))
- Barsh, R. (1990). Indigenous Peoples in the 1990s: From Object to Subject of International Law. *Harvard Human Rights Journal*, 7, 33-86.
- Bonfil Batalla, G. (1977). El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial. *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana* (1973-1979), 39(48), 17-32.
- De Sousa Santos, B. (2010). La refundación del Estado en América Latina. En J.L. Coraggio y J.L. Laville (Eds.), *Reinventar la izquierda en el siglo XXI. Hacia un diálogo Norte-Sur* (pp. 281-299). Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2006). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Recuperado de: https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf
- Fernández, J.M. (2009). Indigenismo. En R. Reyes (Ed.), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología Científico-Social*. Ediciones Plaza y Valdés.

- Giraud, L. y Martín-Sánchez, J. (2016). “Soy indígena e indigenista”: repensando el indigenismo desde la participación de algunos, no tan pocos, indígenas. En M.C. Dos Santos y G.G. Felipe (Eds.), *Protagonismo amerindio de ontem e hoje* (pp. 257-295). Paco Editorial
- Gómez-Díaz, L. (2021, 7 de mayo). *Jóvenes, indígenas y transportistas protestan en Colombia: "La gente está sin pan para comer"*. Rtve.es. <https://www.rtve.es/noticias/20210507/jovenes-indigenas-transportistas-protestan-colombia-gente-pan-comer/2089062.shtml>
- González Salinas, O.F. (2016). La utopía de forjar una sola raza para la nación. Mestizaje, indigenismo e hispanofilia en el México posrevolucionario. *Historia y MEMORIA*, 2, 301-330. <https://doi.org/10.19053/20275137.5207>
- Guerra, F-X. (1999). El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina. En H. Sábato (Eds.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (pp. 33-62). Fondo de Cultura Económica.
- Guerra, F-X. (1994). La desintegración de la monarquía hispánica: revolución e independencias. En A. Antonino, L.C. Leiva y F-X. Guerra (Eds.), *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica* (pp. 195-227). Ibercaja.
- Llancaqueo, V. (2005). Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina: 1990- 2004 ¿Las fronteras indígenas de la globalización? En P. Dávalos (Ed.), *Pueblos Indígenas, Estado y Democracia*, (pp. 67-102). CLACSO.
- Marroquín, A. (1972): *Balance del indigenismo* (p.123). Instituto Indigenista Interamericano.
- Millaleo, S. (2020). Prólogo: ¿el surgimiento de un constitucionalismo indígena en Chile? En D. Namuncura et al. (Eds.), *Wallmapu. Ensayos sobre pluralidad y nueva constitución* (pp.23-38). Pehuén Editores.
- Molina Enríquez, E. (1984). *Los grandes problemas nacionales*. Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México.
- Organización de los Estados Americanos (2016). *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>
- Organización de los Estados Americanos, (1933). *Convención sobre los derechos y deberes de los Estados*. Montevideo, Uruguay. Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-40.html>
- Organización Internacional del Trabajo. *Ratificación del C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)*. Recuperado de: <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?>

- Pérez Viejo, T. (2008). El problema de la nación en las independencias americanas: Una propuesta teórica. *Estudios Mexicanos*, 24(2), 221-243. <https://doi.org/10.1525/msem.2008.24.2.221>
- Pérez Viejo, T. (2003). La construcción de las naciones como problema historiográfico: el caso del mundo hispánico. *Historia Mexicana*, 53(2), 275-311.
- Pinto, A. (1972). La heterogeneidad estructural: aspecto fundamental del desarrollo latinoamericano. *Curso de Planificación Regional del Desarrollo*, 12.
- Quijada, M. (2000). El paradigma de la homogeneidad. En A. Schneider, C. Bernand y M. Quijada (Eds.), *Homogeneidad y nación: con un estudio de caso: Argentina, siglos XIX y XX* (pp. 15-55). CSIC.
- Quijano, A. (1999). Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina. *Dispositio. American journal of cultural histories and theories* 51(24), 137-148.
- Rodríguez-Piñero, L. (2004). La OIT y los pueblos indígenas en el derecho internacional. Del colonialismo al multiculturalismo. *TRACE*, 46, 59-81. <http://dx.doi.org/10.22134/trace.46.2004.495>
- Stavenhaguen, R. (2002). Identidad indígena y multiculturalidad en América Latina. *Auracaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 7(4), 1-8.

LAS IDENTIDADES COLECTIVAS EN EL ANTIMILITARISMO DEL ESTADO ESPAÑOL DESDE SUS ORÍGENES: UN ESBOZO DE LA CUESTIÓN

JULI ANTONI AGUADO HERNÁNDEZ
JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DEL PINO
SUSANA MARÍN TRAURA
Universitat de València

1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

En los años 90, el diálogo entre las diferentes perspectivas de estudio de la acción colectiva y los esfuerzos de síntesis derivan en un acuerdo básico sobre las características que definen a los movimientos sociales (Diani, 1992; Laraña, 1994; Tejerina, 1998):

- a. Su concepción como redes informales de interacción compuestas por individuos, grupos y/u organizaciones.
- b. La presencia de solidaridades y creencias compartidas que constituyan una sensación de pertenencia y provean de una identidad colectiva.
- c. La presencia de antagonismos sobre el control de algún recurso (material o simbólico); es decir, la existencia de acción colectiva orientada al conflicto.
- d. El uso de la protesta (aunque no le es exclusivo), y
- e. Su perduración en el tiempo más allá de las protestas.

El antimilitarismo se ajusta a estos aspectos de los (nuevos) movimientos sociales (Ibarra, 1992; Agirre *et al.*, 1998; Bárcena *et al.*, 1998; Ajangiz, 2003). Es un movimiento de rechazo sistemático a las guerras, a su naturaleza, a sus preparativos —su causa inmediata o directa— y a la participación de los pueblos en ellas, incluida la negativa al servicio militar obligatorio (SMO), del cual pretende su supresión total.

También desafía al monopolio del poder y la legitimidad militar, así como a las distintas expresiones del militarismo —no sólo a su faceta belicista— y practica la no colaboración con éstas por razones ideológico-pacifistas (Pastor, 1990; Gordillo, 1993; Prasad, 2005), exigiendo un cambio radical en el ámbito de las relaciones sociales, económicas, militares y geopolíticas.

Sobre esta base, el presente texto aborda la presencia de solidaridades y creencias compartidas que proveen de una identidad colectiva a dicho movimiento. Para ello, se presentan los primeros resultados de un estudio en curso sobre las identidades colectivas antimilitaristas en España desde el siglo XIX hasta la actualidad.

Esta labor se realiza desde la intersección entre la historia y la sociología (Weber, 1978; Gil Andrés, 2000), en este primer esbozo de la cuestión, mediante la técnica de recopilación documental de fuentes bibliográficas sobre diferentes movilizaciones antimilitaristas en España desde el siglo XIX hasta la actualidad.

2. DISCUSIÓN

Reflejando las raíces de los (nuevos) movimientos sociales en un análisis estructural de clase, los teóricos europeos de la acción colectiva ponen el énfasis sobre las múltiples formas en que los movimientos crean y forman sus identidades y articulan y defienden sus solidaridades para motivar la participación y, asimismo, generan proyectos históricos para la sociedad (Cohen, 1985; Laraña, 1994). Pese al carácter “instrumental” de la elección de *parteners*, las motivaciones fácticas inmediatas suelen ser secundarias frente a las finalidades ideológicas y la lucha por bienes colectivos, siendo los valores e identidades colectivos compartidos el elemento aglutinador y la base de estas redes (Diani, 1992).

Según Melucci (1996, p. 70), “la identidad colectiva es una definición interactiva y compartida producida por un número de individuos (o grupos a un nivel más complejo) con relación a las orientaciones de su acción y al campo de oportunidades y restricciones en los que la acción tiene lugar”. Para el autor (Melucci, 1989, 1996), toda identidad conlleva tres dimensiones:

- a. Es “un proceso que conlleva definiciones cognitivas de los fines, medios, y del campo de la acción” (1996, p. 70). Estos diferentes ejes de la movilización se definen dentro de un lenguaje compartido en el que están presentes rituales, prácticas y producciones culturales.
- b. Hace referencia “a una red de relaciones activas entre los actores que interactúan, comunican, se influyen unos a otros, negocian y toman decisiones” (1996, p. 71). Incluyen las formas de organización y los modelos de liderazgo, los canales de comunicación y las tecnologías de comunicación.
- c. “Un cierto grado de inversión emocional es requerida en la definición de una identidad colectiva, que posibilita a los individuos a sentirse parte de una unidad común” (1996, p. 71).

En definitiva, para que la acción colectiva política sea posible es imprescindible que los individuos y grupos delimiten algún tipo de identidad que les permita accionar junto con otros y definir el contenido de las relaciones en conflicto (Diani, 1992; Melucci, 1989, 1996; Tejerina, 1998).

Desde esta perspectiva, la contribución más importante de los movimientos sociales es el cuestionamiento —por las demandas o las formas de protestar— de los límites del sistema, nombrando los problemas de forma diferente e incompatible con el lenguaje y el discurso del poder existente. Proporcionan espacios en los que se experimentan y se desarrollan nuevos códigos de comportamiento y significación, formas de relación y estructuras de sentido, discursos, herramientas y prácticas que tienen carácter alternativo (Melucci, 1989, 1996; Laraña, 1994; Tejerina, 1998). Son formas de creación colectiva que proveen a las sociedades de ideas, identidades e incluso ideales como procesos de “praxis cognitiva” (Eyerman y Jamison, 1991).

3. RESULTADOS

El antimilitarismo pacifista actual en España nace en el congreso del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC, actualmente Alternativa Antimilitarista-MOC) en agosto de 1979 en Landa (Araba) (Ibarra,

1992; Ajangiz, 2003). Cabe destacar el carácter heterogéneo de sus integrantes, que proceden de un amplio espectro ideológico, desde cristianos de base hasta libertarios, independientes o con una doble militancia en otras agrupaciones. Sus organizaciones son grupos, colectivos y redes con distintas líneas de acción pero que comparten una identidad antimilitarista. Además, del MOC, en 1984 se funda en Catalunya el Mili-KK, resultado de las campañas pacifistas y anti-servicio militar de la izquierda extraparlamentaria. Si bien no asumían la no violencia en el ámbito programático e ideológico, adoptaron la insumisión como estrategia. La Asociación de Objetores de Conciencia, de carácter transitoriamente prestacionista y con posiciones titubeantes sobre la insumisión, adquiere también cierta relevancia. Todo ello, sin olvidar los colectivos próximos al ámbito libertario defensores de la “insumisión total” (Ibarra, 1992; Bárcena *et al.*, 1998).

Las identidades compartidas, en tanto que (re)construidas activamente se observan en el hecho de que esta heterogeneidad va en paralelo a los debates abiertos en los movimientos por la paz. En la historia reciente, se han dado en diferentes momentos como: las discusiones entre la continuación con el servicio civil o el planteamiento de la insumisión (finales de los 70), entre la aceptación de la Ley de objeción o la desobediencia a la misma (años 80), sobre la objeción colectiva (1986), la re-objeción (1989) o en el surgimiento de la insumisión-deserción a finales de los 90 (Agirre *et al.*, 1998; Ajangiz, 2003).

En el siglo XXI, los principales debates son los que enfrentan a “pacifistas” y “antimilitaristas”; a quienes cuestionan el servicio militar y quienes muestran mayor interés por el pacifismo clásico; los sectores más radicales del pacifismo y la investigación para la paz; o las conflictivas relaciones con las cúpulas de las fuerzas políticas de izquierda y con otros movimientos (Taibo, 2000).

No obstante, les une el hecho de compartir una perspectiva cultural y política más amplia basada en una identidad común que, aunque es (re)elaborada activamente, define los “límites” de la acción colectiva y constituye el pilar y el elemento clave de la continuidad del movimiento y de la unidad, la intensidad y el potencial de movilización.

Siguiendo a diferentes autores (Ibarra, 1992; Ajangiz, 2003; Agirre *et al.*, 1998; Bárcena *et al.*, 1998), puede afirmarse que el movimiento ha construido una definida identidad colectiva propia que puede resumirse en los siguientes enmarques centrales:

1. El antimilitarismo. Los integrantes de las redes se autocaracterizan con un valor social central: movimiento político antimilitarista o pacifista, refractario a la guerra, radical y alternativo. Su objetivo ha sido, a corto plazo, terminar con el SMO y, a mayor plazo, la abolición de los ejércitos y de las diferentes manifestaciones del militarismo. Asimismo, su autolegitimación, el “nosotros”, se muestra indicando que representan intereses colectivos y universales y el debate sobre la defensa en un sentido social.
2. La identidad colectiva de un movimiento se define también porque “hace ciertas cosas de una forma específica”. En el antimilitarismo dan importancia a la coherencia entre fines y medios —entre una sociedad desmilitarizada y las estrategias de acción no violentas— a la hora de movilizar el consenso y de conseguir legitimidad. Destaca como seña identitaria fundamental la no-violencia como proyecto utópico, así como las formas de acción no convencionales, pero pacíficas, como la desobediencia civil. Por consiguiente, la insumisión radicaliza el derecho de objeción de conciencia en el sentido de resistencia a la guerra.
3. A ello puede añadirse una concepción assemblearia, horizontal y originaria de la democracia, otro un valor central de su identidad, basado en la autonomía, en la afirmación de la soberanía del individuo frente a la imposición militar de Estado, la base de su oposición al SMO.
4. En cuanto al “ellos”, los destinatarios de la protesta son el monopolio del poder y la legitimidad militar y las distintas expresiones del militarismo, así como los que participan en la preparación de las guerras. Se incluye asimismo la represión del Estado frente a aquellos que tratan de oponerse a sus mandatos de forma no violenta.

Pero esta identidad colectiva actual es fruto de una larga trayectoria de luchas. Desde el momento en que aparece la obligatoriedad del servicio militar han existido prófugos y desertores —no necesariamente pacifistas—, que son reprimidos con penas de gran severidad, sobre todo, en tiempo de guerra (Sales, 1974; Ajangiz, 2003). La investigación muestra su evolución desde el rechazo inicial al SMO, al Ejército y al militarismo en el siglo XIX hasta el final de la II República y la dictadura franquista.

3.1 LA IRRUPCIÓN DEL PACIFISMO ORGANIZADO EN EL SIGLO XIX

En el siglo XIX, esta repulsa adopta en España diferentes formas individuales. Una consiste en resistencia “integrada” a la multitud de arbitrariedades de la ley de 1837, que contemplaba la exención del servicio en función de la capacidad económica, pagando dinero al Estado (redención) o sustituyendo un hombre por otro (Molina, 1998), dando lugar a “empresas aseguradoras” o “mercaderes de quintos” (Sales, 1974; Agirre *et al.*, 1998). Otra forma de oposición se da al margen de la ley, combinando estrategias que abarcan desde el fraude, el matrimonio precipitado o la autolesión, hasta la “insumisión” (antes de incorporarse a filas los reclutas) y la desertión (una vez incorporados), con cierto grado de complacencia, complicidad y apoyo comunitario. Esto hace pensar en la difusión de las actitudes hostiles al servicio militar (Canales, 1993; Molina, 1998).

En cuanto a las resistencias colectivas, con las nuevas características de los Estados, de la sociedad industrial y de las guerras, durante el florecimiento de la acción colectiva en Europa a lo largo del siglo XIX (Tilly *et al.*, 1997), en América del Norte y Europa surge un movimiento pacifista de cariz “liberal” (Brand, 1992; Molina, 1998). Éste se convierte en movimiento de masas hacia el cambio de siglo, tras estructurarse desde una perspectiva “holista” a través de conferencias internacionales como las de Bruselas (1848), París (1849) y Ginebra (1867), en la que se demanda la abolición de los ejércitos permanentes (Brand, 1992; Castañar, 2013).

Aparece así el pacifismo “social”, que recoge las resistencias colectivas del descontento ante los nuevos rasgos del militarismo y sus

consecuencias en las capas populares. Pone el acento en las causas económicas y sociales de las guerras —nacionales y coloniales— y en la denuncia del SMO (Pastor, 1990).

En España, se observa este antimilitarismo social de base liberal en el rechazo a los enfrentamientos coloniales (Cuba, Marruecos, etc.) e internos (guerras civiles carlistas) y sus consecuencias, así como a las del SMO por la controvertida ley 1837, siendo el rechazo a las quintas el aglutinante del descontento de las clases populares (Agirre *et al.*, 1998). Aunque se trata de conflictos aun “reactivos” (Tilly *et al.*, 1997), manifiestan una coherencia apreciable y una lógica interna, aunque muchas veces no estén basadas en un cálculo racional (Gil Andrés, 2000).

En concreto, en el Bienio progresista (1854-1856), tras un pronunciamiento militar y la rebelión de 1854, los recién elegidos diputados demócratas y republicanos se apresuran a capitalizar el rechazo de las masas, entre otras cosas, presentando una moción a favor de la abolición de la quinta, respaldada por 5.152 firmantes. No obstante, el Partido Progresista, que había prometido abolirla en las barricadas, votó en contra, aprobando una Ley de Quintas similar a la anterior. Ante esta situación, las clases populares trasladaron su indignación a la calle mediante una oleada de desórdenes, motines y barricadas. Asimismo, el grito “¡Abajo las quintas!” se incrementa tras la Ocupación española de la República Dominicana en 1861 (AA.VV., 1997; Puell, 2019).

Posteriormente, el Sexenio liberal (1868-1874) se inicia también tras un alzamiento militar con el apoyo de liberales y progresistas. Demócratas y republicanos hacen campaña por la abolición de quintas y la supresión de consumos. Recogieron la voluntad popular expresada en multitud de motines, sabotajes de sorteos e, incluso, revueltas organizadas contra el reclutamiento forzoso. En 1869, a través del partido republicano, se acumulan 250.000 firmas en dos meses (AA.VV., 1997). Todo ello les ayuda a hacerse con el poder en 1873 y a perderlo posteriormente, al incumplir sus promesas a su llegada al gobierno. El alzamiento carlista de 1869 y la Guerra de Cuba (1868-1878) obligan, primero a los radicales y después a los republicanos, a mantener el sistema de quintas (Agirre *et al.*, 1998; Bermúdez, 2016; Puell, 2019).

Pero en España conviven varios tipos de antimilitarismo. De ellos, el más perfilado y el más ajustado a la palabra es el del movimiento obrero (Núñez Florencio, 1990; Vadillo, 2016). Pese a que el antimilitarismo pacifista encuentra históricamente bastantes resistencias en Marx y sus seguidores (Castañar, 2013), desde mediados del siglo XIX (1964), se abre camino dentro de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) o Primera Internacional con apelaciones a la huelga general contra la guerra (Pastor, 1990; Castañar, 2013; Vadillo, 2016). En el marco de este debate, el movimiento obrero español es sensible a estos temas debido a la guerra civil carlista y al conflicto de Cuba (Vadillo, 2016) desde un antimilitarismo entendido como rechazo de la influencia militar y como oposición al “ejército burgués” (Núñez Florencio, 1990). Así, en 1870, la Federación Regional Española de la AIT realiza el primer manifiesto contra guerra franco-prusiana en el que se crítica al patriotismo como origen de la guerra. También un considerable número de mujeres firman un Manifiesto frente a dicha guerra.

3.2 El paso del siglo XIX al XX

Los cambios en el sistema político durante la Restauración a partir de 1874 —sufragio masculino universal, libertad de asociación, etc.— y la progresiva alfabetización de las capas populares, la migración del campesinado hacia las ciudades y las embrionarias organizaciones obreras (Puell, 2019), facilitan la expansión y generalización de nuevas organizaciones —partidos, sindicatos— y recursos culturales —identidad colectiva obrera, socialismo, anarquismo, conservadurismo católico, etc.— y, con ello, oportunidades para el desarrollo de acción colectiva (Gil Andrés, 2000).

En este momento existe una “opinión pública” trascendente capaz de articular los resortes políticos y las protestas frente a la guerra y contra la milicia (Agirre *et al.*, 1998). Socialistas y anarquistas van vaciando poco a poco los círculos republicanos de obreros y campesinos desengañados, incrementando el sentimiento antiquintitas y añadiéndole un nuevo matiz más antimilitarista (Bermúdez, 2016; Vadillo, 2016; Puell, 2019), sobre todo, tras la movilización de reservistas en la campaña de Melilla de 1893. A partir del Primer Congreso del PSOE (Barcelona,

1888) el socialismo cuestiona la función del ejército burgués como defensor de los privilegios de la clase opresora y su papel en la estructura social y política, reivindicando la supresión de los ejércitos permanentes y su sustitución por el “armamento general del pueblo” en una milicia popular (Núñez Florencio, 1990). Desde el feminismo, en 1889, la Sociedad Autónoma de Mujeres de Barcelona inicia una campaña de rechazo a la carrera armamentística, la guerra y los ejércitos permanentes.

La guerra de Cuba de 1898 y la empresa imperialista en Marruecos (1909-1927) —especialmente la guerra de Margallo (Melilla, 1893-1894), la derrota del Barranco del Lobo (1909) o la guerra del Kert (1911)— hacen emerger, de nuevo, los sentimientos de rechazo al Ejército y al militarismo y muestran el firme antibelicismo de las organizaciones obreras y republicanas, sobre todo, a partir de 1897 cuando las bajas se cubren con reclutas sin apenas instrucción (Núñez Florencio, 1990; Iglesias, 2015). Esto se traduce en manifestaciones de madres de soldados contra el envío de sus hijos a Cuba, incluyendo la interposición no violenta lanzándose a las vías del tren y otros casos de obstrucción (AA.VV. 1997; Bermúdez, 2016). También en campañas emprendidas por movimientos cristianos y anarquistas con incitaciones a los alistados para que se nieguen a embarcar: “Que vayan los ricos...”, incrementándose significativamente el número de prófugos y desertores (AA.VV. 1997; Puell, 2019).

Ante estos conflictos coloniales, tras el Congreso de Londres de 1896, en 1897 el socialismo desarrolla la campaña de ¡O todos, o ninguno! Aunque ésta se concibe en contra del reclutamiento, en muchos lugares alcanza el internacionalismo y el antibelicismo. El anarquismo profundiza mucho más en el tema, rechaza cualquier modelo militar y critica la idea de patria, el militarismo, el belicismo, así como el reclutamiento y el “ejército de pobres”. Su propuesta es transformar la guerra en revolución: “Guerra a la guerra de hermanos contra hermanos” o “Paz entre los hombres y guerra a las instituciones”. Aunque en 1895-1898 se mantienen en segundo plano por la dura represión, realizan un llamamiento a la deserción masiva de los trabajadores, planteando la táctica de la no violencia (Vadillo, 2016).

Tras el desastre del 98, la vejación de la redención en metálico y la sustitución hace surgir un fuerte sentimiento antimilitarista en las clases bajas (Núñez Florencio, 1990). No obstante, existen otros componentes antimilitaristas. Por una parte, los soldados repatriados transmiten sus negativas vivencias a familiares y vecinos. Por otra, a medida que el país se va industrializando, las organizaciones obreras incrementan notoriamente su presencia pública (Puell, 2019), con posiciones críticas contra estas guerras. El PSOE y la UGT tienen un significativo avance entre 1903 y 1905 y el anarquismo comienza a articular importantes organizaciones como Solidaridad Obrera (1907) y la Confederación Nacional del Trabajo (CNT, 1910) (Vadillo, 2016).

Éstas proyectan casi sin modificaciones una visión antimilitarista influida por Tolstoi y por la International Anti-Militarist Association (1904), organización “antimilitarista revolucionaria” partidaria de la objeción de conciencia y la huelga general contra la guerra y el apoyo a la independencia de las colonias, cuyo lema era: “Ni un hombre, ni un centavo por el militarismo” (Pastor, 1990; Castañar, 2013). En su congreso inaugural de 1910, la CNT propone “...ir a la huelga general: en caso de aventuras guerreras, pues en ellas el proletariado únicamente pierde sangre y no gana nada” (Vadillo, 2016).

Sus periódicos publican las palabras de Louise Michel: “Este es el momento de gritar: ¡No más ejército! Con este grito la Internacional Antimilitarista puede abarcar todo el mundo.” (Leighton, 2017). Asimismo, aunque sus protestas concretas raramente tienen carácter directamente revolucionario, desde los gobiernos se utiliza la Guardia Civil —institución militarizada— o el propio ejército para reprimirlas o sustituir a los obreros en huelga, lo que convierte a la institución armada en un ejército represor que no gana batallas más que contra su propio pueblo. Como consecuencia de todo ello, los españoles evolucionan hacia el antibelicismo y el antimilitarismo, a contracorriente de sus coetáneos europeos, dando lugar a un significativo incremento de prófugos, llegando a afectar a la cuarta parte del cupo anual (Núñez Florencio, 1990; Puell, 2019).

También las organizaciones feministas encauzan en este período su activismo sufragista y antimilitarista hacia el pacifismo, el arbitraje y el desarme tras la Primera Conferencia de Paz de la Haya (1899).

Todas estas movilizaciones tienen su expresión más álgida en julio de 1909, durante la Semana Trágica en Barcelona. La guerra de Marruecos es vista por socialistas y anarquistas como una prolongación de la barbarie de Cuba y Filipinas. La oposición a la guerra vuelve a ser liderada por sus organizaciones ante el embarco de tropas, sobre todo reservistas. Por la movilización de Solidaridad Obrera se convoca una huelga general que arrastra a los socialistas y desemboca en un movimiento insurreccional (Vadillo, 2016; Puell, 2019) con inmensas consecuencias para la vida política, social y militar de España.

Pero su secuela más trascendental es el visceral rechazo de la sociedad hacia la guerra, sobre todo, teniendo en cuenta que, casi simultáneamente, se produce la derrota del Barranco del Lobo y, posteriormente, la campaña marroquí desde guerra del Kert (1911) hasta 1927, cuya consecuencia es un significativo aumento del profugismo y de la emigración hacia América (Núñez Florencio, 1990; Puell, 2019). Asimismo, ante esta situación, con un pacifismo arraigado entre una buena parte del anarquismo, se apoyan iniciativas como la huelga general, la insumisión o la desertión (Freán, 2012; Vadillo, 2016).

En definitiva, puede afirmarse que, en este período, las “viejas” formas de reivindicación reactivas se solapan con las “nuevas” demandas populares que se trasladan desde lo local al ámbito nacional y de problemáticas propias de quienes protestan a temas compartidos por la sociedad (Gil Andrés, 2000; Bermúdez, 2016).

3.3 LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

Durante la Gran Guerra, por primera vez en la historia muchos de los conscriptos en los países implicados se niegan a intervenir en ella —objetores alternativistas o absolutistas, insumisos o *warresisters*— pese a la importante represión. Este rechazo es compartido con las mujeres, que juegan un papel primordial al ser detenidos sus compañeros masculinos (Castañar, 2013; Brock, 2015).

En el movimiento obrero la mayoría de los sindicatos y partidos europeos claudican en la Segunda Internacional (1889) a las influencias nacionalistas y patrióticas, posicionándose a favor de sus respectivos gobiernos. No obstante, muchos socialistas se posicionan contra la guerra. En el anarquismo, Piotr Kropotkin y otros activistas, entre ellos, el español Federico Urales, se alinean del lado de los Aliados, aunque la inmensa mayoría del movimiento se opone a la guerra (Gordillo, 1993; Castañar, 2013; Vadillo, 2016), considerándola “...como el resultado inevitable del régimen capitalista y de la existencia de estados como tales”.

El obrerismo español no difiere en exceso del europeo ante la guerra (Vadillo, 2016), la mayoría de las agrupaciones conservan en el debate internacional su posición internacionalista contraria, en la línea del pacifismo social (Pastor, 1990). En el Partido Socialista, una vez que Bélgica y Francia son invadidas, es mayoritario el sentimiento aliadófilo, aunque algunas organizaciones se mantienen abiertamente pacifistas como el grupo Acción Socialista, la oposición revisionista y la Juventud Socialista de Madrid (Vadillo, 2016). En el anarquismo, la CNT está ilegalizada debido a la huelga general de 1911. Pese a ello, se opone a la guerra aduciendo que ninguna de las facciones está del lado de los trabajadores, repudiando a los aliadófilos. En mayo de 1914, las sociedades obreras de Barcelona promueven un manifiesto contra el militarismo y, en noviembre, sindicatos, agrupaciones anarquistas y de trabajadores de todo el país, otro contra la participación en la guerra que recaba un millón de firmas (De Ligt, 1989; Castañar, 2013).

Pese al triunfo del patriotismo, el ideario y la identidad antimilitarista comienzan a extenderse poco a poco. Entre las principales actuaciones, el Ateneo Sindicalista de El Ferrol organiza el Congreso Internacional de la Paz contra la guerra los días 30 de abril y 1 y 2 de mayo de 1915, abierto a todas las corrientes obreristas, con tres puntos de orden del día: 1º Medios rápidos para acabar con la guerra europea; 2º Orientaciones futuras para evitar crímenes de lesa humanidad y 3º Desarme de los ejércitos. Aunque la reunión es boicoteada por el Gobierno y obstruida por el PSOE, los escasos participantes proponen la huelga general internacional, así como movilizaciones frente a las embajadas de los

distintos países, considerando que la única manera de acabar con la guerra es promover una revolución social (Vadillo, 2016).

El movimiento feminista experimenta también la ruptura entre quienes ven el trabajo de las mujeres en las fábricas de armamento como algo positivo para la emancipación (la *Women's Social and Political Union*) y quienes continúan con la relación entre antimilitarismo y feminismo, creándose en dichos años la *Anti Enlistment League* en Estados Unidos (Castañar, 2013), la *Women's International League for Peace and Freedom* (WILPF), la organización pacifista y feminista de mayor trayectoria y trascendencia en el mundo (Magallón, 2006; Blasco, 2017). También la *International Fellowship for Reconciliation* (IFOR), de inspiración religiosa, cuya sección norteamericana se opone a la entrada en la guerra (Gordillo, 1993; Castañar, 2013).

3.4 LA POSTGUERRA Y EL DESASTRE DE ANNUAL

Durante la postguerra, se produce un amplio renacimiento de los sentimientos y de los movimientos pacifistas y antibelicistas en Europa (Brand, 1992), que se observa en la aprobación de nuevas leyes de objeción de conciencia (Gordillo, 1993). También se fundan sus principales organizaciones a partir de 1921 como el *No more War Movement*, continuación del *No Conscription Fellowship* en Gran Bretaña, la *War Resisters' International*, la primera organización internacional en expresar su oposición a todo tipo de guerras, en aglutinar a movimientos antimilitaristas y pacifistas de todo el mundo y en proponer a personas de diferentes convicciones —filosóficas, religiosas y políticas— la transformación de su oposición en acción, con mucha influencia en buena parte de los objetores del siglo XX (Gordillo, 1993; Prasad, 2005; Mendiola, 2014). A esta organización pertenecen las organizaciones españolas más significativas como La Orden del Olivo (1932), la Liga Española de Refractarios a la Guerra (1936) o el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC, desde 1977).

En este escenario, tiene lugar la batalla de Annual, una gravísima derrota militar española ante los rifeños comandados por Abd el-Krim el 22 de julio de 1921, con más de 8.000 muertos. Tras el Desastre, se producen protestas y el incremento del profuguisimo y la emigración a

medida que se recrudece la guerra, por las durísimas condiciones del SMO, las enfermedades, y la represión ante las manifestaciones. Las movilizaciones organizadas por republicanos y socialistas, junto con los padres de los soldados, partidos liberales o reformistas, agrupaciones profesionales o la “prensa burguesa”, se apresuran a reclamar el abandono de Marruecos. Todo ello intensifica el antimilitarismo existente que deja de ser una actitud de sindicatos o grupos políticos minoritarios radicalizados (Núñez Florencio, 1990; Iglesias, 2015). De hecho, este desastre adquiere mucha más repercusión a medio y largo plazo que el movimiento insurreccional de 1909 (Iglesias, 2015; Bermúdez, 2016), convirtiéndose en una de las principales causas de la caída del régimen parlamentario de la Restauración (Gil Andrés, 2000; Bermúdez, 2016).

A partir de 1923, tras el pronunciamiento del teniente general Primo de Rivera, el régimen autoritario se resiste, en la medida de lo posible, al impulso democratizador y trata de ahogar el ciclo de protesta obrera, campesina, militar, nacionalista y feminista (Blasco, 2017), acabando con un largo periodo de contención en el uso de la violencia y el uso de la estrategia no violenta para conseguir fines políticos (De Ligt, 1989).

Pese a ello, en esta década, sufragismo y pacifismo consiguen presencia de forma conjunta en España a través de la WILPF (Magallón, 2006; Blasco, 2017). En 1929 nace en Madrid la Liga Femenina Española para la Paz y, en 1930 en Barcelona, la *Lliga Catalana per la Pau i la Llibertat*, que recoge en sus estatutos ambos ideales como dos fines inseparables: “les dones us darem la Pau, però per a sembrarne la llavor necessitem intervenir a mitges en la regencia del mon”. Además, interviene en la Conferencia Pro-Desarme (1931) como integrante de la WILPF, la primera vez en la que el pacifismo español incide en el ámbito internacional como organización (Blasco, 2017).

3.5 LA II REPÚBLICA: EL SURGIMIENTO DEL MOVIMIENTO ANTIMILITARISTA ORGANIZADO

En la II República, el antibelicismo y el antimilitarismo son sentimientos ampliamente compartidos, incluso entre sectores tradicionalmente proclives al ejército (Puell, 2019). En este período surge el movimiento

antimilitarista organizado propiamente dicho, fruto del encuentro de la tradición autóctona de oposición al Ejército —espontánea y obrera organizada—, de los ecos pacifistas de la postguerra y de la creación de la WRI y de la WILPF. Pero también influido por el anarquismo pacifista de Tolstoi y de De Ligt (1936, 1939) y de la desobediencia de Gandhi (Agirre, 2002; Castañar, 2013).

Destacan como núcleo original La Orden del Olivo (1932), integrada en la WRI, de cuyos postulados se hace eco: “La guerra es un crimen contra la Humanidad. Nos comprometemos a no colaborar con ningún tipo de guerra y a luchar por la abolición de todas sus causas”. A comienzos de 1934 varios centenares de activistas en diversos grupos coordinados realizan tareas de difusión, publicación de un semanario, acciones públicas, programas radiofónicos, etc. Este ideario encuentra una buena acogida en Cataluña, con un manifiesto a la juventud llamando a la resistencia a la guerra, organización de diversos seminarios de estudios antimilitaristas y de un comité obrero de acción antimilitarista. También la Federación Provincial de Sindicatos y el Partido Socialista de Almería aprueban resoluciones pidiendo la supresión del SMO, la negativa a la fabricación de armamentos y la marcha de Marruecos, suscribiéndose igualmente la declaración de la Internacional, así como la Asociación de Idealistas Prácticos de Barcelona, que secunda los mismos principios (Agirre, 2002; Mendiola, 2014; Romeu y Rahona, 2017).

Sin embargo, las esperanzas iniciales se desvanecien a medida que se constataban las limitaciones de los programas republicanos, especialmente a partir de la represión de Casas Viejas en 1933. Los antimilitaristas mantienen posturas similares a las de la izquierda, a pesar de su crítica al uso de medios violentos por el movimiento obrero, cuestión que sale a la luz tras la revolución de Asturias de 1934. Mientras socialistas y anarquistas glorifican la fallida insurrección, el antimilitarismo califica los sucesos de “lucha fratricida” y subraya sus desastrosas consecuencias (De Ligt, 1989; Agirre, 2002; Mendiola, 2014).

Por otra parte, la desobediencia civil al ejército es considerada, ya entonces, un tema central. En estos años existen claros antecedentes de la insumisión, como el caso del piloto de Correos Quirados J. Gou, que se

niega a participar en los bombardeos de Asturias en 1934; y el de los jóvenes anarquistas catalanes que, en 1935, se oponen públicamente a incorporarse al SMO y deciden presentarse a las autoridades. Al ser liberados tras una campaña de apoyo, exponen en público sus motivos y su ejemplo es seguido por un centenar de jóvenes dispuestos a rechazar “todo servicio militar” (Agirre, 2002).

El triunfo del Frente Popular en febrero de 1936 abre una etapa de inestabilidad que no impide la constitución de nuevas iniciativas que se hacen eco de los planteamientos de la WRI, como la Liga Española de Refractarios a la Guerra, con integrantes mayoritariamente cercanos al ambiente libertario, que critica el papel de la violencia en los procesos revolucionarios —“A más violencia, menos revolución” (De Ligt, 1989)—, con mayor acogida entre círculos anarquistas y en Barcelona y Madrid (Agirre, 2002; Castañar, 2013; Mendiola, 2014; Romeu y Rahona, 2017).

El anarcosindicalismo, organizado alrededor de la Federación Anarquista Ibérica (FAI) y la CNT, al igual que en Europa, es más cercano al antimilitarismo, sin que ello implique una renuncia a los medios violentos de acción política (Mendiola, 2014). La crítica de la guerra, basada en la destrucción, la muerte y el sufrimiento, junto con la violencia, el odio y la deshumanización que conlleva, está muy presente, muchas veces en relación con el peligro del fascismo, incluidas las derechas en España, identificado con la guerra y como una “nueva manifestación del militarismo”. También el Estado, los políticos, el capitalismo, las industrias de guerra y armamento y el expansionismo colonialista son considerados responsables de la guerra y de la muerte de los trabajadores (Freán, 2012), enlazando con el antimilitarismo actual.

Poco antes del triunfo electoral del Frente Popular, en enero de 1936, la FAI inicia una discusión en torno a las propuestas de lucha no violenta de De Ligt (1936, 1989), y decide publicar el “Plan de lucha contra la guerra y los preparativos de la guerra” (De Ligt, 1936; Mendiola, 2014), una lista “enciclopédica” de estrategias contra el militarismo (Brock, 2015). Antes de la conflagración se inicia una importante campaña por los principios y tácticas de resistencia a la guerra. En el Congreso nacional de la CNT en mayo, se decide iniciar, junto con otras

organizaciones anarquistas, una campaña de desobediencia para “fomentar la aversión a la acción guerrera y la negación al ingreso al servicio militar” (Agirre, 2002; Mendiola, 2014). Igualmente, las Juventudes Libertarias tenían previsto celebrar el 18 de julio en Barcelona un Mitin Internacional, cancelado tras el golpe de estado, en el cual estaba anunciada la participación de la WRI (Mendiola, 2014; Romeu y Rahona, 2017).

3.6 LA GUERRA CIVIL Y LA CRISIS DEL ANTIMILITARISMO

La guerra civil de 1936 supone la presencia en el España, con rasgos propios, de la “brutalización” de la guerra moderna (Mendiola, 2014) y, para el movimiento antimilitarista y pacifista internacional, su primera crisis después de la Gran Guerra. Existe división de opiniones en torno a si condenar o no la violencia de oposición al fascismo, especialmente tras la intervención de Hitler y Mussolini. Unos se inclinaron por el apoyo armado al bando republicano (Albert Eistein, Bertrand Russell, Fenner Brockway).

Por el contrario, la WRI mantiene una posición de consenso, que unifica la corriente holística del pacifismo, que condena toda forma de violencia, y la pragmática, que no la desapruueba —al ser preferible a la resignación o la sumisión. Sobre la base de la aserción: “Nosotros resistentes a la guerra aceptamos la lucha de clases, pero no aceptamos la guerra de clases” (Agirre, 2002, p. 35), se inclina por mantener como herramientas de oposición al fascismo, y para la transformación o revolución social, los métodos no violentos como la desobediencia.

Durante la conflagración, la cuestión de los antimilitaristas se resuelve siguiendo la tesis de la WRI: “enviamos comida únicamente, material médico en abundancia, pero ni un fusil, ni una bomba, ni un avión que prolongue la guerra y extienda la devastación y la muerte”, desde tareas civiles auxiliares, apoyando la puesta en marcha de mecanismos de ayuda humanitaria y solidaridad con la España republicana (Agirre, 2002).

También existen antibelicistas como Celestino García que, junto con compañeros de la CNT, se alistaron en el batallón Bakunin en puestos

desarmados como ayudantes y recaudistas, muchas veces bajo el fuego enemigo (Mendiola, 2014). Igualmente, en la zona republicana, en 1937, el catalán Ramón Serrano y el aragonés Nemesio Orús se niegan a empuñar las armas, siendo condenados por un tribunal militar. Estos casos de objeción de conciencia e insumisión son la punta del iceberg, pues son miles las personas que intentan evitar el servicio militar republicano o franquista, muchos mediante la desertión, en ocasiones por motivos antimilitaristas y éticos (Corral, 2006; Matthews, 2013).

En definitiva, el antimilitarismo organizado termina extinguiéndose finalmente en el exilio republicano (Agirre, 2002; Mendiola, 2014). Después de la guerra civil es inimaginable cualquier apertura sobre las propuestas antimilitaristas. El militarismo es consustancial al régimen franquista que tiene su origen, precisamente, en un delito de rebelión militar contra la legalidad republicana.

4. CONCLUSIONES

El texto muestra cómo las identidades colectivas antimilitaristas se construyen y resignifican a través de la historia, a medida que las sociedades y los conflictos (guerras civiles, coloniales, intervenciones militares en el Estado, etc.) cambian. Estas identidades evolucionan desde un antimilitarismo social y desde otros movimientos como el obrero, con una identidad parcial antibelicista y/o antimilitarista (no necesariamente pacifista), hacia un antimilitarismo similar al actual, en cuya identidad se incluyen como valores centrales los propios medios (desobediencia civil, noviolencia) y su coherencia con los fines, hasta el punto en que dichos recursos, como la insumisión, se convierten en sus objetivos, en un valor en sí mismo, modificando así la propia identidad del movimiento (Agirre et al., 1998; Tejerina, 1998). En definitiva, si los debates, programas y los perfiles básicos del republicanismo y el federalismo actuales pueden observarse en España a partir de 1868 (Hennessy, 2010), lo mismo puede afirmarse de las identidades colectivas antimilitaristas, antibelicistas y pacifistas contemporáneas.

5. REFERENCIAS

- AA.VV. (1997). Rebeldía y antimilitarismo en el siglo XIX. *Mambrú*, 58, Zaragoza: MOC-WRI, invierno.
- Agirre, X. (2002). Los insumisos del 36: El movimiento antimilitarista y la Guerra Civil Española. En *Movimiento de Objeción de Conciencia, En legítima desobediencia, tres décadas de objeción, insumisión y antimilitarismo* (pp. 33-47). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Agirre, X., Ajangiz, R., Ibarra, P. y Sainz, R. (1998). *La insumisión. Un singular ciclo de histórico de desobediencia civil*. Madrid: Tecnos.
- Ajangiz, R. (2003). *Servicio militar obligatorio en el siglo XXI. Cambio y conflicto*. Madrid: CIS-Siglo XXI.
- Bárcena, I., Ibarra, P. y Zubiaga, M. (1998). Movimientos sociales y democracia en Euskadi, Insumisión y ecologismo. En Ibarra, P. & Tejerina, B. (eds.), *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid: Trotta.
- Bermúdez, A. (2016). ¡Abajo la guerra! Aproximaciones a la oposición a la Guerra del Rif en la Zaragoza de principios de siglo XX (1909-1923). *Revista Universitaria de Historia Militar*, 5 (10), 264-282.
- Blasco, S. (2017). El feminismo pacifista en España en el periodo de entreguerras y sus relaciones con la *Women's International League for Peace and Freedom*. En Forcadell, C. y Frías, C. (eds.), *Veinte años de congresos de Historia Contemporánea [1997-2016]* (pp. 323-331). Zaragoza: Institución "Fernando el Católico".
- Brand, K.W. (1992). Aspectos cíclicos de los nuevos movimientos sociales: fases de crítica cultural y ciclos de movilización del nuevo radicalismo de clases medias. En Dalton, R. J. y Kuechler, M. (comp.), *Los nuevos movimientos sociales. Un reto al orden político*. València: Alfons el Magnànim.
- Brock, H. (2015). Conscientious Objection in History. In *Conscientious Objection: A Practical Companion for Movements* (13-18), London: War Resisters' International.
- Canales, E. (1993). *Guerra y Paz en Europa, 1799-1815: La era Napoleónica*. Madrid: Eudema.
- Castañar, J. (2013). *Teoría e historia de la revolución noviolenta*. Barcelona: Virus.
- Cohen, J. (1985). Strategy and Identity: The Theoretical Paradigms and Contemporary Social Movements. *Social Research*, 52 (4), 663-716.

- Corral, P. (2006). *Desertores. La guerra civil que nadie quiere contar*. Barcelona: Debate.
- De Ligt, B. (1936). *Movilización contra toda Guerra*. Barcelona: Tierra y Libertad.
- De Ligt, B. (1989). *The Conquest of Violence - An Essay on War and Revolution*. London: Pluto Press. [1937]
- Diani, M. (1992). The Concept of Social Movement. *The Sociological Review*, 40, 1-25.
- Eyerman, R. & Jamison, A. (1991). *Social Movements. A Cognitive Approach*. Cambridge: Polity Press.
- Freán, O. (2012). Imperialismo, fascismo y revolución. El discurso sobre la guerra en la prensa anarquista gallega. *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 1.
- Gil Andrés, C. (2000). *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)*. Zaragoza: Prensas universitarias de Zaragoza.
- Gordillo, J. L. (1993). *La objeción de conciencia. Ejército, individuo y responsabilidad moral*. Barcelona: Paidós.
- Hennessy, C. A. M. (2010). *La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1864-1874*. Madrid: Los Libros de la Catarata. [1962]
- Ibarra, P. (ed.) (1992). *Objeción e insumisión. Claves ideológicas y sociales*. Madrid: Fundamentos.
- Iglesias, A. (2015). *La memoria de las Guerras de Marruecos en España (1859-1936)*. Tesis doctoral, Universidade de Santiago de Compostela.
- Laraña, E. (1994). Continuidad y unidad de las nuevas formas de acción colectiva. Un análisis comparado de movimientos estudiantiles. En Laraña, E. y Gusfield, J. (eds.), *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad* (pp. 253-286). Madrid: CIS.
- Leighton, M. (2017). *Anarcofeminismo y Louise Michel*. Ed. La Congregación.
- Magallón, C. (2006). *Mujeres en pie de paz*. Madrid: Siglo XXI.
- Matthews, J. (2013). *Soldados a la fuerza. Reclutamiento obligatorio durante la Guerra Civil, 1936-1939*. Madrid: Alianza.
- Mendiola, F. (2014). ¿Engranajes de la máquina militar? Experiencia bélica y antimilitarismo durante la guerra civil española. *Conferencia Internacional Resisting war in the 20th century*. Lisboa: Universidade Nova de Lisboa.

- Melucci, A. (1989). *Nomads of the Present. Social Movements and Individual Needs in Contemporary Society*. Filadelfia: Temple University Press.
- Melucci, A. (1996). *Challenging Codes, Collective Action in the Information Age*. Cambridge UK: University of Cambridge Press.
- Molina, J. F. (1998). *Quintas y servicio militar: Aspectos sociológicos y antropológicos de la conscripción (Lleida, 1878-1960)*. Lleida: Universitat de Lleida.
- Núñez Florencio, R. (1990). *Militarismo y antimilitarismo en España (1888-1906)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Pastor, J. (1990). *Guerra, paz y sistema de Estados*. Madrid: Libertarias.
- Prasad, D. (2005). *War is a Crime against Humanity. The Story of the War Resister's International*. London: War Resister's International.
- Puell, F. (2019). Causas del antimilitarismo y anti-belicismo de la ciudadanía española: La incidencia del servicio militar (1808-2001). *Revista UNISCI*, 51, 43-68.
- Romeu F. y Rahona A. (2017). *Memoria en sombra. La Internacional de Resistentes a la Guerra y la Guerra Civil Española*. Vilassar de Dalt, Barcelona: El Viejo Topo.
- Sales, N. (1974). *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*. Barcelona: Ariel.
- Taibo, C. (2000). El movimiento pacifista en el Estado español: un balance. *El Viejo Topo*, 141, junio-julio.
- Tejerina, B. (1998). Los movimientos sociales y la acción colectiva. De la producción simbólica al cambio de valores. En Ibarra, P. y Tejerina, B. (eds.), *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural* (pp. 111-138). Madrid: Trotta.
- Tilly, Ch., Tilly, L. y Tilly, R. (1997). *El siglo rebelde, 1830-1930*. Zaragoza: Pressas Universitarias de Zaragoza. [1975]
- Vadillo, J. (2016). Guerra a la guerra. El movimiento obrero frente a la guerra (1898-1918). En Navajas, C. y Iturriaga, D. (coords.), *Siglo: Actas del V Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo* (pp. 143-166). Universidad de La Rioja.
- Weber, M. (1978). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorroutu.

CIUDADANÍA INDÍGENA. UNA REVISIÓN CONCEPTUAL E HISTÓRICA DESDE EL PUEBLO WAYUU+0075

CARMEN LAURA PAZ REVEROL
Universidad del Zulia

1. INTRODUCCIÓN

La categoría de ciudadanía da cuenta del conjunto de derechos y deberes a los cuales el ciudadano o persona está sujeto en su relación con la sociedad a la cual pertenece, pero a la vez es considerada como una forma de exclusión de aquellos que no reúnen determinadas características, por lo cual pueden surgir procesos de estigmatización/exclusión. En el proceso de construcción de la nación venezolana, convergieron las matrices española, indígena y africana, quedando excluidas a lo largo del proceso histórico las dos últimas. Este artículo presenta el recorrido conceptual de la noción de ciudadanía desde la historia y modo de vida del pueblo wayuu.

La investigación se divide en cuatro partes, la primera analiza la ciudadanía indígena wayuu en un periodo de transición política entre el periodo de la monarquía española y la independencia, la segunda parte explica la dinámica de la ciudadanía indígena en la república, la tercera parte da cuenta de la ciudadanía indígena hoy, por último, la cuarta parte esboza unas ideas generales a modo de conclusión.

El término ciudadanía parte de la existencia y del reconocimiento de ciertos derechos, pero cuando éstos son negados o no reconocidos genera desigualdades puesto que no representa en forma alguna una garantía de una sociedad democrática basada en la participación plena de todos aquellos que habitan en una sociedad o país determinado. Safa (2008) señala que los movimientos indígenas y afrodescendientes

plantean el concepto de “ciudadanía diferenciada” en contraposición al concepto de la “nación étnicamente homogénea”. Las sociedades indígenas decrecieron por las enfermedades, guerras, los maltratos y el sometimiento que obligó a los indígenas a prestar servicios personales en las encomiendas y misiones. Es así como muchos grupos desaparecieron, física y culturalmente, sin dejar testimonio de su quehacer histórico. Otros se diluyeron como producto del mestizaje con el español y con el africano, aportando de este modo la diversidad sociocultural y lingüística que hoy caracteriza y distingue nuestro país. Finalmente, hay grupos que lograron preservar su sociedad y cultura a pesar de la violencia histórica a la cual han fueron sometidos, por ello, Eduardo Galeano (2004) llamó a América “la región de las venas abiertas”.

En el caso de los wayuu, durante todo el periodo monárquico, se resistieron a someterse al dominio español mediante la encomienda y las misiones. Su permanencia como “nación independiente y no conquistada” los dotó de una base territorial y política, pues no había un cacique general que representara toda la sociedad. Los wayuu con sus características particulares y formas de organización social y política, se enfrentaron a los alijunas o no indígenas, que habitaron en Río Hacha y Maracaibo. (Paz Reverol, C.L. 2017)

Las rebeliones de los wayuu contribuyeron a mantener el control de su espacio, y a su vez, de importantes recursos, como ejemplo: las perlas, que le permitieron tener cierto nivel económico. Esta situación modificó las relaciones económicas con los europeos, especialmente ingleses, franceses y holandeses, con los cuales intercambiaban productos para obtener los artículos que necesitaban, entre los cuales se destacaban: el palo de brasil, la sal y el ganado (cueros, carne). Gracias a estos intercambios, los wayuu pudieron sobrevivir, al mismo tiempo obtuvieron armas de fuego, pólvora para defenderse de los españoles y así mantener su territorio y soberanía.

En el caso del wayuu fueron constantes los conflictos para lograr la conquista de su territorio. El 2 de mayo de 1796 se produjo el levantamiento general de la población wayuu contra los españoles debido a los continuos castigos y abusos de autoridad cometidos por estos últimos, fue conocida como la sublevación de la nación guajira. Los ataques de

los guajiros se concentraron sobre Sinamaica y continuaron durante el siglo XIX. Se pensaba que los oficiales ingleses asesoraban a los wayuu en las tácticas de guerra, de allí las constantes guerras. También continuó el comercio de los wayuu con los extranjeros muchos años después en la República. (Barrera Monroy, E., 1988))

La primera fundación de tierra firme fue realizada en 1501 por Alonso de Ojeda en la Península de la Guajira, conocida como Santa Cruz de Cocinetas. Los españoles tuvieron que fundar más pueblos, tales como las fundaciones llevadas a cabo por Antonio de Arévalo: San José de Bahía Honda (1774-1779); Savana del balle (1774); San Bartolomé de Sinamaica (1774); San Carlos de Pedraza (1774-1780) (La Pedraja, 1981). En cuanto a Sinamaica, fue fundada en 1774, por el Brigadier Antonio de Arévalo desde el virreinato de la Nueva Granada. El 19 de febrero de 1792 se dio la agregación de Sinamaica a la Provincia de Maracaibo por decisión del Virrey José de Espeleta, quien solicitó al Rey separar a Sinamaica de la provincia de Riohacha, lo cual se aprobó por Real Cédula el 13 de agosto y el 24 de agosto fue refundada formalmente como San Bartolomé de Sinamaica. Es pues, a partir del Acta de Sinamaica, cuando esta fue separada de Riohacha y se incorpora a la Historia de Venezuela y se deslinda de la neogranadina, hoy Colombia. A lo largo de la historia se le consideró como una avanzada de los poderes administrativos y militares para someter a los wayuu. A finales del siglo XVIII era estación de correos del servicio que comunicaba a Maracaibo con el Virreinato de Nueva Granada. (Paz Reverol, 2017).

2. LA CIUDADANÍA INDÍGENA EN UN PERIODO DE TRANSICIÓN Y DEFINICIÓN POLÍTICA

La transición de la monarquía a la república fue un proceso lento y complejo; la sociedad wayuu fortaleciendo su dinámica como “nación independiente” del dominio español permaneció ajena a la realidad política del momento. El fracaso de las campañas militares de los tres siglos anteriores hizo que las prácticas denominadas “comercio ilegal o contrabando” tuvieran auge en las dos últimas décadas del siglo XVIII y las dos primeras del siglo XIX. (Paz Reverol, et al., 2012)

La Constitución, al organizar la nueva República, estableció en uno de sus aspectos la incorporación del indígena como hombre libre e igual a los demás ciudadanos; revocó las leyes españolas que protegían y legitimaban la propiedad de tierras por parte de las comunidades considerándolas como baldías, “con el objeto de acopiar fondos a costa del despojo de comunidades indias.” Por otra parte, “la recluta forzada que se practicó durante la guerra y la independencia por parte de ambos bandos”, desestabilizó a las comunidades indias las cuales sacrificaron en la lucha a los hombres más jóvenes y aptos. Los indígenas que gozaban de una verdadera autonomía no fueron incorporados al proceso y quedaron en las regiones periféricas del espacio venezolano (Vargas y Sanoja, 1993:121-122).

A partir de 1811, se consagra el indígena como Ciudadano Natural, en palabras de Cañizales Guedez; “nuestra primera Constitución” confiere “la mayoría de edad al indígena sacándolo de su condición de ‘alienis juris’ a la que lo sometía el sedicente ‘privilegio’ de menor de edad” (1993:60).

Los actores de la independencia evadieron los problemas sociales de los indígenas y suponían haberlos resuelto a través de la inclusión legal en la categoría universal de “ciudadano” tal como rezaba el artículo 200 de la Constitución de fecha 21 de Diciembre de 1811, realizada por los representantes de Margarita, Mérida, Cumaná, Barinas, Barcelona, Trujillo y Caracas, reunidos en Congreso General; establecía la normativa referida a los indígenas para fomentar su educación, se prohibía que se les obligase a realizar trabajos gratuitos contra su voluntad, entre otros aspectos como el reparto de tierra que les estaban concedidas; el artículo 200 expresaba:

“Como la parte de los Ciudadanos que hasta hoy se ha denominado Indios no ha conseguido el fruto apreciable de algunas leyes que la Monarquía Española dictó a su favor, porque los encargados del gobierno que estos países tenían olvidada su ejecución; y como las bases del sistema de gobierno que en esta Constitución ha adoptado Venezuela no son otras que las de la justicia y las de la igualdad, encarga muy particularmente a los Gobiernos provinciales, que así como han de aplicar sus fatigas y cuidados para conseguir la ilustración de todos los habitantes del Estado, proporcionarles escuelas, academias y colegios en

donde aprendan todos los que quieran los principios de religión, de la sana moral, de la política, de las Ciencias y artes útiles y necesarias para el sostenimiento y prosperidad de los pueblos, procuren por todos los medios posibles atraer a los referidos Ciudadanos naturales a estas casas de ilustración y enseñanza, hacerles comprender la unión que tienen con todos los demás Ciudadanos las consideraciones que como aquellos merecen del Gobierno, y los derechos de que gozan por el hecho de ser hombres iguales a todos los de su especie, a fin de conseguir por este medio sacarlos del abatimiento y rusticidad en que los ha mantenido el antiguo estado de las cosas, y que no permanezcan por más tiempo aislados y aún temerosos de tratar a los hombres prohibiendo desde ahora, que puedan aplicarse involuntariamente a prestar sus servicios a los Tenientes o Curas de sus parroquias, ni a otra persona alguna, y permitiéndoles el reparto en propiedad de las tierras que le estaban concedidas y de que están en posesión, para que a proporción entre los padres de familia de cada pueblo, las dividan” (Armellada, 1977:17-18)

El otorgamiento de ciudadanía, que contenía un principio “las intenciones económicas o humanitarias, el reconocimiento completo de la igualdad jurídica (civil) de la ciudadanía, así como de la abolición del tributo discriminatorio, pueden ser explicados como medidas políticas necesarias, para movilizar a los indios quienes con frecuencia habían protestado contra el tributo”. (König, 1988:296).

Los indígenas reducidos y civilizados que habían obtenido ciudadanía ya no eran tratados como un grupo particular: ahora formaban parte de la comunidad de personas libres. Al lado de esta sólo se mencionaban al grupo de los esclavos y, en este caso especial, a los indios ‘independientes’ es decir ‘salvajes’ aún no civilizados”. (König, 1988:113/353)

Por el artículo 201 de la referida constitución de 1811 se derogaban todas las leyes del Gobierno Español que habían concedido a los indígenas privilegios de menor edad y les habían asignado protectores, pues consideraba que todo eso los había perjudicado sobremanera. La aplicación de estas medidas hubiese significado con el fin de las misiones y de las doctrinas, así como de la eliminación de tierra de la comunidad para convertir a cada cabeza de familia, en dueño de una parcela. (Armellada, 1977:18)

Con el movimiento de independencia la percepción estereotipada de los indígenas conoció una transformación total; “la imagen del indio

recibió una amplia acogida con motivo de escudos y monedas, en los cuales se expresaba claramente su transformación como símbolo de libertad.”(König, 1988, 238). Se acudía a la evocación del pasado indígena y transformación del indio con el fin de formar identidad, justificarla y movilizar a la gente. Es así como lo indígena se convierte en sustitutivo de los anhelos de los criollos, se apropiaron de la historia de los indios a partir de la conquista transfiriendo su propia experiencia a la explotación y al sometimiento padecidos por los indios. Para 1821 la imagen del indio ya había cumplido su misión como símbolo justificador y movilizador. (König, 1988, 264-265).

La organización en resguardos indígenas trató de orientar la práctica indigenista en el período monárquico al legalizar la propiedad territorial de manera colectiva. Este proceso cambia en la independencia, de manera radical, al menos en las leyes. Tanto las misiones como las doctrinas de indios (o pueblos de indios) debieron modificar su estructura. Las reglamentaciones sobre la ciudadanía de los indios, tenía como finalidad su incorporación como ciudadano al resto de la población venezolana.

Maracaibo continuaba aplicando las políticas que venía ejecutando desde 1792 cuando se anexaron Sinamaica y la Guajira a su jurisdicción. Las medidas estaban dirigidas con la misma orientación: controlar a los Wayuu, fortalecer el comercio con los mismos y eliminar el contrabando en las costas. En esta coyuntura, Maracaibo decidió consolidar su posición a través de la participación de José Domingo Rus, quien fue nombrado representante en las Cortes de Cádiz de 1812 a 1814, quien defendió las propuestas de sus representados para crear una Capitanía General que incluyera el occidente de Venezuela y toda la Península de la Guajira hasta Riohacha. Aunque el desenlace de los acontecimientos no llevó a feliz término este proyecto, sus resultados tuvieron efectos en 1821 al incorporarse la provincia de Maracaibo a Colombia, al crearse el Departamento Zulia con jurisdicción en toda la Península de la Guajira. (Rus, 1987)

Rus como Diputado en las Cortes de Cádiz abordó el tema de los Wayuu y la fortificación de la Villa de Sinamaica y presentó una visión de

la opinión de las autoridades sobre la situación existente en la Guajira y sus habitantes:

[...] los indios bravos goajiros... ocupan sin duda 30 leguas de terreno y hasta hoy no se han conquistado por la diferencia de opiniones y manos de los dos gobiernos Santa Fe y Caracas, a que pertenecía, con mucho perjuicio de la Nación y provecho de los extranjeros en la famosa pesca de la perla y ventajas de sus ganancias y bestias de toda especie, que hacen de aquellos un gran comercio... (Rus, 1987:6-7).

José Domingo Rus concedor de la situación de la Guajira propuso medidas para abordar a la comunidad Wayuu mediante el reducto de Paijana con la finalidad de “contener a los indios salvajes goajiros”, debido a que en “el destacamento de Sinamaica, acostumbraban antes a introducirse y perjudicar no poco lo interior, y fue el origen por que se estableció este fuerte en el caño de su nombre, habiéndose construido otro fortín hacia la ciudad, llamado Moján, para el mismo fin”. (Rus, 1987:9). Se consideró la necesidad de proteger a Sinamaica con un sistema de fortificaciones, responsabilidad que recayó en Fernando Miyares, Gobernador de la Provincia:

“Como la distancia que hay desde la fundación española de San Bartolomé de Sinamayca, fronteriza con los indios bravos goajiros, a la provincia del Río de Hacha, median 30 leguas, según se calcula, quedando sólo por la de Maracaibo las nueve que corren hasta el estrecho que llaman de Parauge, se trató con mucha seriedad por el actual capitán general, gobernador entonces don Fernando Miyares, de asegurar siquiera las ganaderías de aquella corta campiña y labranzas que en el río Limón tenían los vecinos de la referida fundación, y fue aprobado el proyecto por S.M., sin haberse reducido a práctica por falta de fondos, al paso que era importantísimo a la agricultura, comodidad y provechos incalculables de aquellos habitantes” (Rus, 1987:26-27)

Rus como Diputado en las Cortes Españolas por la provincia de Maracaibo, insistió en la conveniencia de la agregación de Riohacha, medida que fue ordenada por la Regencia, acatada y ejecutada debidamente en 1813, tal como lo expresa la siguiente idea del político: “agregada la provincia del Río Hacha a la de Maracaybo... ya se facilitan los recursos reducidos a una sola mano...” esto con la finalidad de mantener “la comunicación expedita entre ambas poblaciones” . (Rus, 1987:26-27)

El propósito de agregación de toda la jurisdicción de Riohacha era continuar los intentos de controlar a los Wayuu y poder usufructuar el territorio: “se pacificarán los corazones de aquellos indios infieles que la ocupan y se logrará con sus bellísimos productos de agricultura hacer de nuestro comercio lo que hoy es del extranjero por nuestra desgracia y por no y por no haber tomado las medidas capaces y bastantes, como la que pretendo ahora por mi parte. (Rus, 1987:44).

El problema del contrabando, que seguía latente, fue abordado por Rus con especial atención, denunciaba que los extranjeros usufructuaban las riquezas de la Península que por derecho les pertenecía a los habitantes de Maracaibo:

[...] el no reducirse a una mano las disposiciones de Maracaybo y Río de Hacha, para aprovechar de los productos incalculables que da a los extranjeros el negocio de los indios goajiros no reducidos, que están dentro de los dos territorios, y por el cómputo de don Anastasio Cejudo, suben a 14.960 indios de armas, y por el de don Luis Guerrero, 40 mil de todos sexos y edades. Sus diferentes puertos de mar y buenos fondeaderos para buques de toda clase; la salina nombrada el Pájaro; la grande ensenada de Carpintero, hasta Cabo de la Vela; la preciosa pescadería de perlas más finas que las de Panamá; proporcionados surgideros, Portete, Bahía Honda, Bahía Hondita, Cabo Chichivacoa, Chimare y Faroa, todo, todo llama la consideración del Estado, para que no dexemos a otros lo que podríamos nosotros tomar y nos quita la industria de los traficantes de Jamaica, costa del sur de la isla de Santo Domingo, francesa, Curaçao y Oru (b) a, llevándose en cambio de su aguardiente, rom, fusiles, pólvora, balas, plomo, coleta, corales, avalorios y mil frioleras, muchos ganado bacuno, caballo, lanar, cabras, palo brasilete y otras preciosidades del terreno que nos usurpa nuestra propia indiferencia y falta de reunión hasta aquí, como que llegando los límites de Maracaybo hasta los Montes de Oca, y no habiendo podido fortificarse aún en el cortísimo estrecho de Parauje, ya se dexa conocer el ningún arbitrio que ha tenido mi provincia para vencer tantos inconvenientes. Su población de 2500 a 3000 almas entrando en el destacamento. (Rus, 1987:17)

En este periodo no sólo la Nueva Granada o Maracaibo se interesaron en el territorio guajiro, ya los ingleses lo tenían en la mira, las redes de contrabando se acentuaron y prosperaron durante este periodo de incertidumbre. Lo cierto es que los ingleses “encontraron una vía expedita

en los desérticos de la Guajira” para adquirir los diferentes productos mencionados anteriormente e introducir “textiles y todo género de mercancías sin el control de los republicanos que gobernaban a ratos hacia el lado neogranadino o de los propios españoles quienes tenían suficiente con sostener la plaza de Maracaibo” (Cardozo Galué, 1991:129). La propuesta de Rus respondió en ese periodo a los mismos proyectos pobladores en la península. Igualmente, Bolívar concibió en 1815 la creación “de una capital acorde con su ambicioso proyecto político” (Guzmán, 1967). No escapó a ambos la inestimable importancia que adquiriría la península de los Wayuu.

En los primeros años de la independencia, los sucesos ocurren fuera de la Provincia de Maracaibo, hasta que en 1821 ésta se incorpora al proceso independentista y en la cual los wayuu tuvieron cierta participación en la gesta emancipadora, en la cual fueron utilizados por diversos intereses y conveniencias de los ejércitos tanto patriotas como realistas, estos buscaron aliarse con los wayuu para sumar adeptos a sus causas. En la península se continuó el comercio con los países extranjeros, especialmente con Inglaterra, ajenos a los sucesos independentistas. En 1825, Inglaterra quería constituir un protectorado Inglés en la Guajira para continuar practicando de manera más directa su comercio tradicional con los wayuu.

3. LA CIUDADANÍA INDÍGENA EN LA REPÚBLICA

A partir de la separación de Venezuela de la Gran Colombia en 1830, en los diferentes tratados de límites, se discutieron las fronteras en el territorio guajiro sin tomar en cuenta la población wayuu que ya definía por sí el territorio. Continuaron las relaciones hostiles con los wayuu, lo cual hizo necesario establecer diferentes medidas tanto de tipo legales como militares dirigidas a reducir y civilizar al wayuu. (Paz Revelol, 2017).

La noción de ciudadanía de la época estaba relacionada con una perspectiva absolutamente territorial propia del modelo de construcción de la nación venezolana. El carácter de ciudadano se otorgaba a los indígenas establecidos en resguardos, “éstos gozarían de los derechos y

deberes de los venezolanos si estaban incorporados efectivamente a la sociedad republicana” (Paz Reverol, C. L. 2017:168). Los wayuu que se asentaron dentro de la Línea de Sinamaica bajo el control de las autoridades eran considerados ciudadanos, después de dicha línea era el territorio de “los indios guajiros salvajes” que aún no se habían “reducido” ni “civilizado”.

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, la presencia de comunidades indígenas en la Península de la Guajira en la que aún no se habían definido los límites entre Venezuela y Colombia, se planteaba como una cuestión política que debía resolverse. Sin embargo, al interior del pueblo wayuu hay diversos factores que permitieron la supervivencia y cohesión de los wayuu en la república entre los cuales se destaca la defensa de su territorio, recursos naturales y los puertos existentes en el territorio guajiro que dinamizaron su actividad comercial tanto en las Guardias de Afuera como en Riohacha. La dispersión del poder político es de suma importancia, porque las distintas unidades políticas sociales y económicas eran de tipo familiar. La incorporación selectiva de algunos productos como las armas de fuego y el ganado fue decisiva en su autonomía. Por último, el haberse apoyado en las múltiples contradicciones existentes en el interior de la sociedad republicana que buscaban su reducción y debilitamiento.

En 1830 se creó una fortificación denominada las Guardias de Afuera, dirigida por el Comandante Juan Macpherson y los militares destacados para evitar los enfrentamientos entre wayuu y *alijunas* (no indígenas), así como también, controlar las invasiones de los indígenas kusinas²⁴² (Cocinas) y garantizar el comercio guajiro. En este período se activa el comercio de los nativos con los pobladores de Sinamaica y la Provincia de Maracaibo. Las Guardias funcionaban como sitio de control del comercio guajiro a la cual llegaban las caravanas de la Guajira con los

242 Los Kusinas o Cocinas eran considerados según el testimonio de Simons Fredd en 1880 como una “horda de salteadores que han sido expulsados de sus parcialidades por penderos, asesinos y ladrones, y obligados, por tal razón, al pillaje para ganar la vida (...) se reúnen en grupos mas o menos numerosos con jefes reconocidos” (Jahn, 1973:160).

siguientes productos: dividive, palo de brasil, carnes, ganado, cueros, queso, entre otras (Paz Reverol, 2017).

La extensa red comercial tramada por tierra y mar en la Península de la Guajira y que corresponde en el norte de la “subregión lacustre” tuvo como aporte sustancial la participación de la sociedad wayuu. Desde diferentes puntos de la Península de Guajira se desplazaban para comerciar sus productos en las Guardias de Afuera, puesto de control político y militar regulaba esta actividad y trataba de impedir el activo contrabando realizado con los vecinos de Sinamaica y por las extensas costas.

La Provincia de Maracaibo se conformó como una entidad espacial basada en fuertes lazos económicos que estructuraban todo un circuito agroexportador articulado en la cuenca hidrográfica del lago que progresivamente modeló, lo que Germán Cardozo denominó la Región Histórica Marabina. La ciudad de Maracaibo funcionaba como centro aglutinador debido al papel que cumplía como ciudad puerto y eje articulador del circuito comercial. Su población dependía de otras áreas productivas para subsistir por la aridez de su terreno y la escasez de agua. No obstante, la intensa actividad portuaria y su excelente ubicación “lo convirtió en el principal puerto del Lago de Maracaibo, y en uno de los más importantes del Caribe; con la peculiaridad, Además, de ser puerto fundamental para dos países: Venezuela y Colombia” (Cardozo, 1990:27).

En estas subregiones se ubicaban otras unidades de comercialización menores como la de la Península de la Guajira, que no dejaban de ser significativas ya que todos estos espacios se integraban a toda la red del circuito comercial, incorporando a la economía regional, nacional e internacional los productos generados en el hinterland lacustre. (Cardozo, 1990)

El comercio Guajiro, lo considera Rafael Benítez, que recorre en varios viajes el Territorio, ha dejado un sugestivo testimonio documental en “Recuerdos de mi viaje a la Guajira en 1874”.

[...] Las caravanas que llegan de la Guajira a tratar a las Guardias se acampan en la sabana por el este y por el norte, a tiro de fusil, más o

menos de la Comandancia. El primer día entran a descansar los indios importadores, y pasan el día en casa de los tatunajutes (amigos), comiendo y bebiendo hasta la saciedad y la embriaguez. Su principal comercio consiste en sus ganados vacuno, cabruno y ovejuno, animalitos y aves de monte domesticados, cueros de toda clase, totumas, artefactos, tejidos de algodón, cocuiza y cerda, queso brasil y dividive, resinas, carey, esponjas, raras perlas (Vila, 1975:38-39).

El wayuu se insertaba al mercado marabino manteniendo su especificidad, de tal manera que su actividad productiva se generó en diferentes puntos de la Península y se trasladaba a los mercados de Ríohacha, Maracaibo y los puertos litorales del territorio destinados a dicha actividad. Cunill caracteriza esta relación y afirma que desde 1800 - 1900 el poblamiento de la Guajira estaba basado en la ganadería, agricultura temporal, explotación del dividive y palo de brasil actividades orientadas a la subsistencia, comercio e intercambio. (Paz Reverol, 2017)

La productividad de esta población era con base a la división de la fuerza de trabajo: en los ratos “desocupados de quehaceres de la familia” las mujeres fabricaban “telas gruesas con algodón mezclando algunas con lanas de varios colores para hacerlas más vistosas, hamacas, fajas y otras obras de mano”. Los hombres por su parte construían “enjalmas y otras monturas, árguenas, sudaderos y cabestros de cerda, cabezadas, sogas otros artículos para cabalgadura”. Estos productos eran comerciados en las Guardias de Afuera. (Paz Reverol, 2017)

El centro de la actividad comercial la constituyó la ganadería “el ganado es bueno y da mucha leche, y las bestias están gordas”. La agricultura temporal también le proveyó recursos para garantizar su existencia “maíz, yuca, frijoles, auyama, plátanos”; la cacería sirve para su alimento y también para “sus transacciones comerciales con los criollos”; la recolección de maderas de tinte como palo de brasil y dividive era recogida “en las sierras inmediatas al sector oriental guajiros, como la Serranía de Cocinas y Serranía de Cojoro y estribaciones de Montes de Oca”; la tortuga de carey “de la cual se obtiene su caparazón que es vendido en los asentamientos criollos o a los contrabandistas para la elaboración de peinetas y otros artículos de tocador”; la sales marinas superficiales eran muy utilizadas por los indígenas “estableciendo incluso su comercialización a partir del mes de abril de cada año” eran

recogidas en Tucacas, Guayu-sapain, Parauje; este último rubro era comercializado en Riohacha, Santa Marta y Barranquilla. (Cunill, 1987,II:1212/1213)

En el marco de ese contexto, la figura del indígena aparecería, con creciente énfasis, como la del enemigo de la civilización, rémora que impedía encaminar una exitosa marcha hacia el orden y el progreso. Así pues, el complejo sistema de relaciones fronterizas supuso continuos enfrentamientos armados entre los wayuu y el Estado Nación en construcción, desde el cual se esbozaron y desplegaron tanto estrategias militares defensivas como ofensivas. Desde el punto de vista sociopolítico se manifestó la actitud de las autoridades y de las personas hacia las “parcialidades guajiras”, que continúan como en la colonia, la de miedo, defensa y temor ante un enemigo, por su belicosidad y acción grupal. (Paz Reverol, 2017)

La Provincia de Maracaibo en 1847 aprobó un decreto para favorecer el comercio guajiro como “uno de los medios más a propósito para civilizar las hordas salvajes de aquel territorio” establece que “no se cobrarán patentes industriales a los comerciantes o artesanos que ejerzan su industria en el lugar titulado las Guardias de Afuera, perteneciente a la Parroquia de Sinamaica”. (A.H.Z 1847, tomo 2, legajo 13). Por esta circunstancia se establecieron muchas prerrogativas para favorecer al comercio de los criollos con los wayuu, y a pesar de las medidas para evitar el avance hacia Sinamaica, los wayuu no “reducidos” continuaron aproximándose, y causaron creciente pánico en la población no acostumbrada a su forma de vida y cultura.

En cuanto a las Guardias de Afuera, creada después de 1830, cuyo propósito fue que sirviera de línea defensiva ante cualquier posible ataque guajiro, como un intento de crear un prudente espacio, donde los pobladores de Sinamaica pudieran comerciar con los guajiros, haciendo que estos gozaran de garantía de vida e intereses y que en el comercio con los vecinos de Sinamaica, - los wayuu- no fuesen engañados ni perjudicados. Las autoridades animadas por la creencia de que la “versación y el trato con hombres civilizados suaviza la natural ferocidad y les hace concebir ideas más benéficas o menos perniciosas con respecto a los vecinos de Sinamaica”. (A.H.Z. 1834, t. 1, 1.3).

En 1845, se ordenó construir una trinchera desde las Guardias hasta la laguna “El Eneal”, para resguardar a los habitantes de Sinamaica de las incursiones de los wayuu, que se incrementaron durante el período, paralelo a ello, los comerciantes de Sinamaica cometieron muchos abusos en su relación con los wayuu, ante lo cual las autoridades se tuvieron que aplicar medidas para impedir el paso al territorio guajiro sin permiso de las autoridades.

Las Guardias de Afuera, cuyo principal propósito era mantener a raya al indígena wayuu de sus ataques al criollo, según las fuentes oficiales de la época. En informe dirigido al Sr. Gobernador de la Provincia de Maracaibo por el Juez Parroquial, José Manuel González, que realiza un balance de las Guardias de Afuera desde 1834 a 1837.

“Cuando por el año 1834, según (organismos) de la Gobernación se mandó a establecer en las Guardias del Limón con 25 hombres... Se disminuyó entonces a 13 porque el estado de las cosas, menos que en el día, no demandan como hoy tan imperiosamente aquella fuerza. Por el año 35, a causa de los trastornos públicos de esa capital fue retirada para recurrir a la fuerza común en aquella época pero con cargo de restituirla a su primitivo destino, luego que permitiese la indicada necesidad como es constante... La impunidad de los salvajes cocinas que velan constantemente en aceptar sus pérfidos tiros a aquellos pacíficos labradores, hoy más protegidos de otras poderosas circunstancias, demandan este pronto remedio, poniendo en términos a los males que se les han ocasionado, y que dolorosamente les coloca al borde del peligro inminente. Por tanto, permítame encarecerle de nuevo el restablecimiento de la Guardia de Limón a la máxima fuerza posible compatibles con toda la seguridad de esta parroquia a que debe ocurrirse en cuanto dependa de las facultades del gobierno y según la importancia de los puntos fortificables”. (A.H.Z. 1837, tomo 2.).

En este sentido la preservación de su territorio y de su autonomía política se mantuvo durante el período porque “han resistido todas las tentativas realizadas desde hace siglos para domarlos, sea por la fuerza o por la persuasión, en el seno mismo de la nación civilizada, ellos forman aparte y han conservado intacta sus leyes, sus costumbres, sus vestimentas primitivas. (Humbert, 1958:31).

En 1846, fue creado el “territorio guajiro”, dependiente de la provincia de Maracaibo. Durante el período federal, fue creado el “territorio

Federal Guajira” por orden del Congreso Nacional, el 28 de marzo de 1864, con el territorio de la Guajira Venezolana, cuya frontera en ese entonces, iba desde los Montes de Oca hasta el cabo de Vela, formaba parte del cantón Maracaibo perteneciente a la Provincia de este nombre. Fue designada como capital de Sinamaica y a partir del 12 de noviembre de 1880 se trasladó a Paraguaipoa. Estuvo gobernada por los jefes militares de la línea hasta 1874 cuando fue designado el Gobernador Ramón E. Nuñez, como su primer Gobernador. Este territorio Federal desapareció en 1893. Pero se dispuso que fuese reintegrado al Estado Zulia. (Paz Reverol, 2017)

En el aspecto socioeconómico, podemos decir que durante el siglo XIX se inició el traslado los wayuu desde la Península hasta el sur del Lago de Maracaibo para trabajar en las haciendas de caña de azúcar. Por otro lado, se mantuvo un comercio permanente con Curazao, Aruba y Jamaica, a partir del activo comercio con Río Hacha y Maracaibo, con productos como cuero, queso, y ganado en grandes cantidades. (Paz Reverol, 2017)

El triángulo de comunicación que unía Río Hacha-Sinamaica-Valledupar funcionaba desde el periodo hispánico, durante la República se consolidó. En el caso particular de la Guajira con una costa abierta, los wayuu aprovecharon su territorio para expandir su producción en la línea de flujos y reflujos a través de las redes comerciales que confluían a otros puntos de la península que hicieron posible la actividad dentro de este sistema económico. Si bien es cierto que en las Guardias de Afuera el comercio wayuu no tuvo las magnitudes que tuvo el comercio Riohacha, la manera como se realizó en la práctica lo caracterizó en la segunda mitad del siglo XIX.

4. LA CIUDADANÍA WAYUU HOY

A partir del siglo XX y en la actualidad siglo XXI los wayuu están en plena relación con los alijuna tanto de la sociedad colombiana como venezolana. Debido a la influencia hispano y republicana, la cultura guajira ha cambiado mucho en cuanto a preferencias musicales, bailes, viviendas, vestimenta, las comidas y las bebidas. Pero hoy muchos

wayuu continúan practicando su cultura y se la transmiten a las nuevas generaciones.

En el siglo XX se produce la transición a una economía petrolera, lo cual provocó una emigración masiva de los indígenas wayuu a las tierras del Sur de Lago de Maracaibo del Estado Zulia, a su vez continúan las razzias, por el cual los niños indígenas eran secuestrados y vendidos a los habitantes de Maracaibo y del Sur del Lago. (Paz, 2000)

En 1915 se decreta la Ley de Misiones durante el gobierno de Juan Vicente Gómez que regulaba la actividad misionera en el país. De manera que la ideología misionera, bajo el pretexto de “evangelizar y civilizar”, considera al indio como menor de edad y huérfano. La orientación básica del indigenismo era al igual que en la colonia, la de “reducir y atraer” a la vida ciudadana las comunidades indígenas como si se tratase del siglo XVIII, con el mismo lenguaje de los colonizadores. El Estado delega en las Misiones la responsabilidad sobre los indígenas. (Paz, 2000). A partir de entonces los misioneros entran en la Guajira con el fin de “evangelizar” al wayuu, lo cual generó un proceso de la aceleración de desarraigo cultural en los niños y jóvenes quienes eran internados para educarlos y cristianizarlos, proceso en el cual perdían algunos aspectos de su cultura, idioma y costumbres propias.

Uno de los aspectos que más perturbaron la dinámica de las ciudades después de 1940 fue que se aceleró el proceso de migración indígena a la zona urbana que se observó en la masificación de personas en los alrededores de la ciudad, tal era el caso de Maracaibo con la migración de indígenas Wayuu. En 1994, el gobierno regional construyó en Maracaibo el ‘barrio de Ziruma (Nube), para reubicar a centenares de wayuu que se habían asentado al norte de la ciudad, esta “envuelve una valiosa experiencia con resultados no sólo negativos, sino aún perjudiciales” dichos resultados fueron “...desastrosos para los indios transplantados, constituyendo Ziruma hoy un problema social infinitamente más grave que el que ofrecían esos mismos indios en su precario ambiente natural” (Boletín Indigenista Venezolano, 1957:18).

Hasta hoy los wayuu son considerado por los alijuna o no indígenas como extraños y que deben dejar sus costumbres y modos de vida para

“civilizarse”, es como si fueran ciudadanos de segunda clase. Se busca limitar sus derechos y deberes para ser circunscritos sólo al ámbito de sus “tierras y hábitats tradicionales”

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

La revisión conceptual e histórica del concepto de ciudadanía a partir del pueblo wayuu aparece atravesado por una conflictividad fronteriza no sólo en lo económico sino en político, social y cultural. Es preciso analizar el marco de relaciones entre los wayuu y los distintos actores sociales que han reproducido la desigualdad, estigmatización y la exclusión. En este contexto, deben ser los mismos pueblos y comunidades indígenas quienes a través de su organización y su accionar interpelan y reformulan sus relaciones sociales culturales frente a los Estados-Nación a los cuales está adscrito.

Hoy los wayuu constituyen un pueblo unido y a la vez dividido entre dos países: Colombia y Venezuela. Esta división no ha sido entendida por los wayuu, porque para ellos no existen fronteras, sólo reconocen sus propios límites en el cual comparten sitios míticos, lugares de origen, cementerios, fuentes de agua, tierras y playas ancestrales. Actualmente los Wayuu o Guajiros, según datos del INE correspondientes a 2011, se estiman en 413.437 individuos en Venezuela, lo que representa el 57,05% de la población indígena del país (INE, 2011). En Colombia, por su parte, según el DANE la población es de 650.873, distribuidos en las poblaciones de Riohacha, Uribia, Maicao, Manaure y Barrancas (DANE, 2018). En este momento, los wayuu se han extendido a las zonas urbanas de Maracaibo, a la Serranía de Perijá y a otras áreas rurales y urbanas del Estado Zulia. Hoy más de 60.000 wayuu residen en sus barrios urbanos de Maracaibo paralelamente se han ido estableciendo en las zonas rurales al norte de Perijá y el sur del Lago, donde desempeñan un papel importante en la actividad agrícola y ganadera de esas regiones. De manera reciente se ha dado el surgimiento de núcleos wayuu en otros centros urbanos como Barquisimeto, Valencia, Maracay, Puerto Ordaz, Puerto La Cruz y Caracas.

Esto ha dado lugar a cambios en los patrones de su cultura y redefinido muchos de ellos paradójicamente muchos aspectos permanecen, así como también su definida identidad étnica dentro del contexto nacional. Es indudable que sus fuertes vínculos familiares, la autonomía y la conservación de su integridad territorial y el gran tamaño de su población son factores que los ayudaron a conservar su lengua, organización social y política, religión, y muchos otros patrones de su cultura. El futuro de este pueblo indígena está asegurado por la proporción significativa alcanzada por ella hoy tanto en Colombia como en Venezuela, la cual le otorga un peso político en cuanto a la representación indígena en el marco de las legislaciones vigentes de ambos estados-nación que le permitirá defender sus derechos con mayor vigor, ser ciudadanos de modo más simétrico y que les sean proveídos los recursos y servicios básicos para tener una vida más digna, con bienestar y con calidad de vida.

Es importante puntualizar a partir de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, la cual establece en su artículo 33, Nro. 1 lo siguiente: “Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones. Ello no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven”. La ciudadanía diferenciada, mencionada anteriormente, implica que esto no significa que los indígenas se asimilarán y convertirán en ciudadanos que no se distinguirán de los demás, sino que los distintos pueblos serán reconocidos e incorporados en la estructura del Estado, en las condiciones convenidas y con respeto a su modo de vida y cultura.

6. REFERENCIAS

- Armellada, Cesareo Fr. (1977). *Fuero Indígena Venezolano 1811-1977*. Universidad Católica Andrés Bello.
- Barrera Monroy, Eduardo. (1985). “Los aborígenes guayúes del siglo XVIII”. En: *Revista Lámpara*, N.º 99, Vol. XXIII, pp. 20-28.
- Cañizales Guedez, Emigdio (1993). *El indio en la guerra de independencia*. Dirección de Cultura de la UCV, Asociación de Profesores (Apucv).
- Cardozo Galúe, Germán (1991). *Maracaibo y su Región Histórica. El Circuito Agroexportador. 1830-1860*, Editorial de La Universidad del Zulia (Ediluz).
- Cunill, Grau. (1987). *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX. Tres tomos*, Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- DANE (Dirección Nacional de Estadística). *Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (2018)*.
- Galeano, Eduardo (2004) *Las venas abiertas de América Latina*. Siglo veintiuno editores.
- Guzmán Pedro (1967). *Apuntaciones históricas del Estado Zulia. Tomo I-II*. Ediciones de la Dirección de Cultura de La Universidad del Zulia.
- Humbert, Jules. (1985). *Historia de Colombia y de Venezuela desde sus orígenes hasta nuestros días. Vol. 168*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- (INE) Ministerio del Poder Popular de Planificación Instituto Nacional de Estadística. Gerencia General de Estadísticas Demográficas. Gerencia de Censo de Población y Vivienda. (2011). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2011. Empadronamiento de la Población Indígena*.
- Jahn, Alfredo (1973). *Los aborígenes del occidente de Venezuela, Su historia, etnografía y afinidades lingüísticas*. Monte Ávila Editores.
- König, Hans Joachim (1988). *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y la Nación de la Nueva Granada 1750-1856*. Ediciones Banco de la República.
- ONU. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. 13 de septiembre de 2007. A/RES/61/295.
- Paz, C.L. (2000) *Las políticas indigenistas en el marco del nuevo ideal nacional (1953-1958)*. *Espacio Abierto*, año/vol. 9, número 003, pp. 365-390.
- Paz Reverol, C. L. (2017). *Pueblo Wayuu. Rebeliones, comercio y autonomía una perspectiva histórica-antropológica*. Editorial Abya-Yala.

- Paz Reverol, C.L., Leal Morelva, Alarcón, Johnny (2012). Las políticas dirigidas hacia los Guajiros durante las Cortes de Cádiz. En: La Constitución Gaditana de 1812 y su repercusiones en América. Gullón Abao, Alberto; Gutiérrez Escudero, Antonio (Coords.). Universidad de Cadiz, Servicio de Publicaciones.
- Rus, José Domingo (1987). Maracaibo representado en todos sus ramos. Editorial Graficlub.
- Safa, Helen. (2008) Igualdad En Diferencia: Género Y Ciudadanía Entre Los Indígenas Y Afrodescendientes. En: Feminismos en la antropología: nuevas propuestas críticas. Suárez, Liliana; Emma Martín y Rosalba Hernández. Donostia, Ankulegi Antropología Elkartea. pp. 55-79.
- Vargas Arenas, Iraida y Mario Sanoja Obediente (1993). Historia, Identidad y Poder. Fondo Editorial Tropikos.
- Vila, Marco Aurelio. (1975). La Guajira en 1874. Publicaciones de la Universidad del Zulia.
- Fuentes documentales, impresas
- Boletín Indigenista Venezolano. Año III, IV, V Tomo III, IV, V 1955-57.
- Comunicaciones entre autoridades. A.H.Z. 1834, tomo 1, legajo 3.
- Decreto para favorecer el comercio guajiro. A.H.Z. 1847, tomo 2, legajo 13.
- Informe dirigido al Sr. Gobernador de la Provincia de Maracaibo por el Juez Parroquial, José Manuel González. A.H.Z. 1833, tomo 2.

DISPOSITIVOS DE SILENCIAMIENTO EN EL DESPLAZADO DEL PODER²⁴³

JOSÉ BARRIENTOS RASTROJO
Universidad de Sevilla, España

1. LA INVISIBILIZACIÓN: DEFINICIÓN Y PRIMEROS MECANISMOS DE SILENCIAMIENTO.

De acuerdo con Axel Honneth, ciertos colectivos de la sociedad son invisibilizados al ser reificados o cosificados. La cosificación genera “una clase especial de ceguera” (Honneth, 2007, p. 104) debida a que el sujeto no es reconocido por la sociedad o por los colectivos cercanos. Convierte al interlocutor en una cosa robándole su sentido y significado. Esto se observa en la falta de pudor del rey cuando se desnuda ante su séquito al considerarlos “nadie” (Honneth, 2011, p. 166).

El reconocimiento litiga contra la invisibilidad en dos niveles, el personal y el social, y produce tres tipos de reconocimiento, el amor, el derecho y la solidaridad.

El primer reconocimiento se gesta en el ámbito familiar: durante la infancia, el bebé necesita la protección de sus tutores o padres para su desarrollo sano. La puesta en valor de sus capacidades le dota de un rostro y facilita el despliegue de su seguridad e identidad. Ese amor de los padres muestra del primer reconocimiento, continúa con el de la pareja. En este sentido, la burguesía inauguró una relación matrimonial no basada en el dinero o los honores sino en el afecto entre los contrayentes, lo cual facilitaba la progresión personal del matrimonio

²⁴³ Este trabajo forma parte de los resultados de investigación del Proyecto de investigación FEDER “Estudio de la eficacia de la Filosofía Aplicada en Prisión para el desarrollo de las virtudes dianoéticas y éticas” (Ref. US-201800100015439)

mediante el mutuo reconocimiento emocional (Honneth – Fraser, 2003, p. 110).

El antónimo del amor es la violencia. Se activa en la violación y el maltrato y provoca los efectos contrarios, es decir, la invisibilización e inseguridad de la persona.

“Cualquier intento de apoderarse del cuerpo de una persona contra su voluntad, sea cual sea el objetivo buscado, provoca un grado de humillación que incide destructivamente en la autorreferencia práctica de un hombre con más profundidad que las demás formas de menosprecio; ya que lo específico en tales formas de lesión física, como ocurre en la tortura y en la violencia, lo constituye no el dolor corporal, sino su asociación con el sentimiento de estar indefenso frente a la voluntad de otro sujeto hasta el arrebato sensible de la realidad” (Honneth, 1997, p. 161)

La violación y el maltrato de la víctima ocasiona que pierda “la confianza en sí misma y en el mundo” (Honneth, 1997, p. 162) y se le arrebatara “el respeto a esta disposición autónoma del propio cuerpo” (Honneth, 1997, p. 162). La persona se esconde de la sociedad por el miedo que padece y, con ello, contribuye a su silenciamiento.

Si el amor se ubica en el campo personal y familiar, dentro del ámbito social, el reconocimiento depende de la adquisición de derechos. El derecho facilita el reconocimiento jurídico y el “respeto” (Honneth, 1997, p. 45).

Si el amor, se conecta con lo emocional, los derechos se vinculan con el plano cognitivo, es decir, con bases racionales. Estas raíces trascienden el campo afectivo pues las leyes responden a argumentos y justificaciones trabadas lógicamente (Honneth, 1997, p. 66).

Como en el caso anterior, el derecho proporciona un rostro a la persona. Aquí, será de una índole diferente: los sujetos “aprenden a comprenderse como personas jurídicas a las que se debe la misma autonomía que a los demás miembros de la sociedad” (Honneth – Fraser, 2003, p. 113).

Este reconocimiento se hace manifiesto cuando, por ejemplo, un niño entra en la mayoría de edad y puede empezar a votar. Esa adquisición

de rostro y poder quedan patentes pues los partidos políticos se interesan por él. Además, se hace sujeto de responsabilidades por lo que su delito puede ser castigado con penas de prisión.

Quien carece de derechos es “excluido” socialmente en los niveles geográficos y jurídicos. Se convierte en un “don nadie”, en una nada legal que no puede solicitar reconocimiento y que, como en el caso del rey, se encuentra bajo el poder caprichoso del rey como cualquier objeto.

Ítem más: “La privación de derechos socialmente válidas significa ser lesionado en sus expectativas de ser reconocido en tanto sujeto capaz de formación de juicios morales” (Honneth, 1997, p. 163)

El último reconocimiento es la solidaridad. Se trata de una acción que no se exige legalmente a la persona o al grupo que las realiza. Su fruto es el “prestigio social” (Honneth, 1997, p. 154).

La solidaridad facilitará que las personas “aprendan a comprenderse como sujetos que poseen habilidades y talentos valiosos para la sociedad” (Honneth – Fraser, 2003, p. 113). No obstante, la carencia del prestigio social de la solidaridad produce la injuria o deshonra. Esta roba el reconocimiento social y los oculta o lo presenta como un monstruo.

Las consecuencias de la injuria se agravan cuando la deshonra lesiona la legitimidad de su persona. Un ejemplo es la vinculación de los presos y los empobrecidos con la inmoralidad y el crimen.

“Los periódicos populares suelen proponer un análisis político de la criminalidad que se opone término por término a la descripción familiar a los filántropos: pobreza-disipación-pereza-embriaguez-vicio-robo-crimen” (Foucault, 2002, p. 267)

He aquí la criminalización mediática, término creado por Zaffaroni y glosado agudamente por Juan Pablo Mollo:

“Los medios de comunicación construyen la imagen del delito de acuerdo con la violencia y la discriminación, pero no enseñan sus causantes como son las condiciones sociales. Con ello, se genera la idea de que hay que protegerse de ellos y no la imagen de la necesidad de atajar las causas del modelo económico que han dado lugar a él” (Mollo, 2016, p. 134)

2. MECANISMOS DE INVISIBILIDAD Y DE EXCLUSIÓN HONNETHIANOS

La obra de Honneth deduce un conjunto de mecanismos de invisibilización y exclusión social que degrada ciertos grupos, borra su rostro y deslegitima sus discursos. Resumimos estos dispositivos a continuación:

2.1 LA DESVERBALIZACIÓN.

A pesar de que el analfabetismo, es decir, la incapacidad para leer y escribir se ha erradicado casi totalmente en nuestra sociedad, no se puede afirmar lo mismo sobre la alfabetización en pensamiento crítico. Esto se logró en el pasado mediante el uso de la violencia coercitiva.

“La intimidación, la amenaza de violencia y la censura estatal han sido en el transcurso de la historia humana los instrumentos con los cuales los que detentan el poder siempre supieron impedir que la capacidad de aprendizaje de los oprimidos pudiera llevar al socavamiento moral de su propio dominio” (Honneth, 2009, pp. 23-24)

Hoy, las estructuras son más sutiles. Se utilizan dispositivos de entretenimiento y de normalización que convierten en tediosa y poco atractiva la formación crítica. Sin esa educación, se imponen los significados del poder y se ciega a la población con relación a la plurivocidad de significados. Ese es el caso de la defensa de la propiedad privada como un derecho básico de los sujetos: tanto se ha naturalizado esta posición que la defensa de la propiedad privada forma parte de los *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. La gravedad del asunto reside en que quien acepta acríticamente esta posición no es consciente de sus asunciones. Por ello, se desconocen mecanismos de propiedad asamblearia, se aceptan mecanismos competitivos, se incentiva el individualismo, se induce a vincular la vida buena con la consecución de réditos económicos y se afianza un sistema de consumo y producción donde la relación con el otro es estratégica y no comunicativa (Habermas, 1990). Así lo explica Honneth:

“De la misma manera en que la autoconfirmación ética hace necesario tener un mínimo de propiedad privada, también requiere el trasfondo

cultural de un horizonte rico en contrastes provenientes de diversas visiones de la vida buena y lograda; si faltan tales ideas alternativas, se le impondrían al proceso exploratorio del individuo estrechos límites porque le faltarían los impulsos intelectuales para imaginarse también otros objetivos totalmente distintos para la propia vida” (Honneth, 2014, p. 106)

La carencia de pensamiento crítico o la desverbalización impiden la conciencia sobre injusticias en las cuales se vive, a lo sumo existe una difusa “conciencia de injusticia” (Honneth, 2011, p. 17).

“Una teoría social crítica que solo apoye los objetivos normativos que ya han articulado públicamente los movimientos sociales se arriesga a ratificar de manera precipitada el nivel preponderante de conflicto político-moral de una determinada sociedad: solo se confirman como moralmente relevantes las experiencias de sufrimiento que ya hayan atravesado el umbral de la atención de los medios de comunicación de masas, y somos incapaces de tematizar situaciones socialmente injustas a las que no se haya prestado hasta el momento atención pública, y de hacer las reivindicaciones pertinentes” (Honneth – Fraser, 2003, p. 93)

Alguien que está en prisión puede aceptar mantenerse como procesado y no condenado más de seis meses (AA.VV., 2006). Otros privados no se aperibirán de la injusticia de que la formación profesional que reciba en el penal sólo le servirá para poner en práctica trabajos subalternos o, en el caso de las mujeres, que esta formación sólo se vincule con el papel al que la sociedad degrada su sexo (costura, gastronomía, limpieza y otros análogos).

2.2 LA DEGRADACIÓN DEL HERERODOXO.

La desverbalización anterior no es fruto de la formación sino del marco ideológico en que se vive. Si el sistema incluye diferencias entre los roles masculinos y femeninos, las privadas de libertad asumirán más fácilmente su papel que si este marco empodera al género femenino.

“Los sujetos perciben los procedimientos institucionales como injusticia social cuando ven que no se respetan aspectos de su personalidad que creen que tienen derecho a que se reconozcan (...). Las percepciones de la injusticia social no solo dependen de los principios de legitimación establecidos, sino también de distintas expectativas de reconocimiento social” (Honneth – Fraser, 2003, p. 105)

Este mecanismo facilita la “represión institucional de las tradiciones culturales” y de los procesos de resistencia” (Honneth, 2011, p. 65): aquellos que se opongan al sistema serán tildados como ignorantes, irracionales y anarquistas. Esto sucede en nuestros días con aquel que presenta posiciones críticas respecto a la ciencia con relación a la vacunación por COVID19 o sobre cualquier dictado emitido por el poder científico. Sin ánimo de rechazar la validez de la ciencia, cuestionamos la reducción de la verdad a verdad científica. De esta forma, se convierten los científicos en dioses y la ciencia adquiere el rol de una religión (Habermas, 2015, p. 76). Husserl, Popper, Kuhn y los anarquistas de conocimiento propusieron introducir principios de prudencia con respecto a este saber. Las modificaciones en las recomendaciones frente al COVID19 deberían incentivar la criticidad (que no es sinónimo de rechazo) en torno a sus aseveraciones. Por último, la lógica nos ha enseñado que ciertas falacias sirven para manipular; por ejemplo, la falacia *ad hominem* cuestionaría al oponente y no a sus argumentos y razones y la falacia *ad ignorantiam* valida la propia posición ante la incapacidad del contrario de plantear un argumento en contra.

Si lo anterior se une a la violencia del opresor y el miedo del oprimido, el discurso ortodoxo destruye cualquier atisbo de respuesta crítica.

“Mientras los sujetos sigan aferrados al mecanismo de la defensa del miedo, se seguirán dando masivamente la formación de prejuicios, la proyección del odio y la exclusión social, que son incompatibles con las tareas de una formación discursiva de la voluntad” (Honneth, 2009, p. 178)

2.3 EVITAR LA UNIDAD DE LAS COMUNIDADES PERIFÉRICAS.

La máxima “la unión hace la fuerza” es congruente con el principio tojolabal de que cincuenta ojos ven más que dos (Lenkersdorf, 2005, pp. 61-62). Si esa comunidad cuestiona el poder, este buscará erradicar las sinergias (críticas) de los grupos periféricos y heterodoxos.

La crispación actual entre los grupos, el divorcio que se fomenta entre aquellos que comienzan a ser numerosos o el fomento de la ideología del rendimiento (Honneth, 2011, p. 65) rema a favor de esta tendencia exclusivista y dominadora. En suma, la fuerza de visibilización de un

grupo se dinamita cuando éste se separa mediante mecanismos excluyentes.

2.4 IDENTIFICAR SOCIEDAD DEL BIENESTAR Y FELICIDAD Y AL REBELDE COMO MODELO DE HACKER INCÓMODO.

Nuestra sociedad del bienestar defiende como fin último el *status quo* establecido. Las consecuencias de la pobreza se presentan como un resultado de su propia vagancia (Horkheimer, texto de comentario de clase). Por ende, el sistema productivo no asume su responsabilidad en la producción de estas formas lacerantes, sino que culpabiliza a la víctima y propone como única salvación la adaptación al sistema productivo en un juego de autodestrucción.

El rebelde se presenta como un patógeno del sistema que no sólo contagia su virus, sino que, en última instancia, impide disfrutar de los resultados del propio trabajo. El juego sutil permite enfrentar a quien está adaptado al sistema (Horkheimer 2000, p. 94) con el rebelde. Este dispositivo ahorra dinero y tiempo al sistema de control: la policía con nómina es sustituida por los la de balcón. Nadie deseará señalarse, la queja será una constante en los pasillos, aunque todos ocultarán públicamente sus reclamaciones temiendo el ostracismo social.

Siguiendo esta lógica, el poder buscará disecar “los intereses político-sociales de los asalariados mediante compensaciones materiales”, es decir, manteniendo la sociedad del bienestar (“ingresos, tiempo libre”) y convirtiendo la lucha en un malestar o, aún peor, en el mayor pecado social (Honneth, 2011, p. 68). El rebelde se conceptúa como aquel que introduce una crisis en el sistema (p. 69) y se olvida que, precisamente, esta crisis podría resultar el inicio de la opresión que carga el ciudadano por su falta de libertad. Esto se aprende desde la escuela:

“El rendimiento individual queda desplazado del mercado al sistema escolar con la garantía de un mínimo de bienestar, de la estabilidad en el puesto de trabajo y de la estabilidad de los ingresos. Este programa sustitutorio obliga al sistema de dominio a mantener las condiciones de estabilidad de un sistema global que garantiza la seguridad social y las oportunidades de promoción personal y a prevenir los riesgos del crecimiento. Esto exige un espacio de manipulación para intervenciones

del Estado que al precio ciertamente del recorte de las instituciones del derecho privado, aseguran, sin embargo, la forma privada de la revalorización del capital y vinculan a esta forma el asentimiento de la masa de la población. En la medida en que la actividad estatal se endereza a la estabilidad y crecimiento del sistema económico, la política adopta un peculiar carácter negativo: objetivo de la política es la prevención de las disfuncionalidades y la evitación de riesgos que pudieran amenazar al sistema, es decir, la política no se orienta a la realización de fines prácticos, sino a la resolución de cuestiones técnicas” (Habermas, 2015, p. 84)

Ahora bien, ¿no es el diferente quien nos libera de la imposición del poder? Así lo cree Honneth:

“El otro no es aquí una limitación, sino la condición de la libertad individual, porque, como par confidente en la interacción, le otorga al individuo la oportunidad de desligarse de los límites impuestos a la articulación del propio querer y, así, de obtener un espacio “público” para la autoexploración ética” (Honneth, 2014, p. 186)

2.5 EL INTELLECTUAL COMO IDEÓLOGO EXTERNO.

El intelectual debería ser el encargado de despejar y apuntar críticamente a los puntos silenciados y ocultos, es decir, ha de ser una promesa emancipadora. Sin embargo, Foucault ha explicado que, en ocasiones, su vocación inicial se frustra y pasa al lado oscuro:

“Kant se refiere a hombres que piensen por sí mismos, es decir que hayan escapado efectivamente y a título individual de esa pereza y esa cobardía y que, al pensar por sí mismos, conquisten sobre los otros la autoridad que éstos precisamente reclaman. Y por lo tanto es esa gente la que, *con* cortesía—decía Kant irónicamente un poco antes—, se adueña de la dirección de los otros. Pero, cuando se adueñan de la dirección de los otros sobre la base de su autonomía, algunos de esos individuos, al tomar conciencia de su propio valor y, también, “de la vocación [*Beruf*] de cada hombre de pensar por sí mismo”, deciden cumplir el papel de liberadores de los demás. En consecuencia, piensan por sí mismos y se apoyan en esa autonomía para tomar la autoridad sobre los otros. Pero se valen de tal manera de esa autoridad sobre los otros, que en cierto modo la conciencia de su propio valor se difunde y llega a *ser la constatación y la afirmación de la voluntad de cada hombre de actuar* como ellos, es decir pensar por [sí] mismo. Ahora bien, dice Kant, esos individuos que son algo así como jefes espirituales o

políticos de los otros no son capaces, en realidad, de hacer salir a la humanidad de su minoría de edad” (Foucault, 2009, p. 50)

El problema, según Honneth, es que el intelectual ha adoptado en nuestra sociedad el rol de “orador y oyente” y “vive siempre, Además, del cumplimiento de tareas instrumentales” (Honneth, 2014, p. 350). Con ello, sólo generan “una forma "débil" de crítica de la sociedad, ligada al contexto” (Honneth, 2009, p. 54. De esta forma, concluye pesimistamente:

“La normalización de su rol ha hecho en cierto modo que el intelectual realizara un cambio de posición que lo ha convertido hasta tal punto en agente intelectual en los foros de formación de la voluntad política, que ya es absolutamente imposible que, Además, se haga cargo de la tarea de la crítica social; porque eso supondría retirarse del horizonte de autoconcepciones compartidas públicamente, que hoy es el máximo punto de referencia de su propia actividad” (Honneth, 2009, p. 200)

Horkheimer avisó un siglo antes que “la concepción extrapartidaria y por lo tanto abstracta de la intelligentsia implica una forma de abordar los problemas que, sencillamente, encubre las cuestiones decisivas” (Horkheimer, 2000, p. 254). El intelectual, en lugar de agente de visibilización, se transforma en justificación de ocultación de las periferias de acuerdo con los intereses de la ideología y, por ende, debilita la crítica.

“El intelectual que se limita a proclamar en actitud de extasiada veneración la fuerza creadora del proletariado, contentándose con adaptarse a él y glorificarlo, pasa por alto el hecho de que la renuncia al esfuerzo teórico —esfuerzo que él elude con la pasividad de su pensamiento— o la negativa a un eventual enfrentamiento con las masas— a la que podría llevarlo su propio pensamiento— vuelven a esas masas más ciegas y más débiles de lo que deberían ser” (Horkheimer, 2000, p.246)

3. MECANISMOS DE INVISIBILIZACIÓN VINCULADOS CON EL PRIVILEGIO DE LO PROPIO

Carlos Lenkersdorf, Peter Winch, MariCruz LaChica o Pierre Radin han profundizado en mecanismos de silenciamiento sobre los grupos conquistados. Resumimos a continuación algunos de ellos.

3.1 PRIVILEGIAR LA RAZÓN ARGUMENTATIVA Y CIENTÍFICA.

El pensamiento tojolabal mezcla mito e historia, razón y leyenda. En esta línea, plantea una relación con la naturaleza como cuidadores, y no de poseedores puesto que asumen que existe corazón (*yatzil*) en toda la realidad. Derivado de lo último, el eje de su cultura, el nosotros, no sólo alcanza a seres humanos y a animales, sino a las montañas y los ríos. En consecuencia, los tojolabales visitan frecuentemente a la milpa “para que no se entristezca” (Lekensdorf, 2005).

Levi Strauss había contemplado las diferencias entre el pensamiento occidental y el de pueblos originarios en *El pensamiento salvaje* (Levi Strauss, 1988). Esta circunstancia no le llevaba a degradar a los segundos. Análogamente, Peter Winch indica que los winnebago se mueven por un pensamiento mágico y que cuando se plantea la superioridad del pensamiento científico occidental sobre ellos se está ejecutando una imposición colonialista (Winch, 1994). Este juicio asume como criterios de validez y jerarquización los europeos, es decir, los positivistas. Obviamente, este juego alza a la cima el pensar ejercido en Alemania, Francia o Inglaterra. Winch rechaza la conclusión pues, si se quiere conocer adecuadamente al diferente, ¿no habría que ver desde el marco del distinto en lugar de ajusticiarlo y degradarlo desde la perspectiva etnocéntrica? En esta línea, afirma que evaluar las afirmaciones mágicas desde su potencia para predecir (como hace la ciencia cuando predice si mañana lloverá) no tiene sentido puesto que esa no era su pretensión. En síntesis, rechaza su menosprecio hacia el saber de estas comunidades puesto que el instrumento utilizado no es el adecuado. Una invisibilización basada en la deslegitimación de las culturas que manejen una razón no científica sería tan absurda como degradar al Picasso cubista usando como criterios estéticos los derivados de realizar fotografías con un móvil de infinitos megapíxeles.

3.2 PRIVILEGIAR LAS CULTURAS ESCRITAS Y BASADAS EN LA NUMERACIÓN OCCIDENTAL.

La carencia de lengua escrita se ha esgrimido como otro mecanismo degradante. Así lo describe Lenkersdorf:

“Desde la perspectiva de ellos, un pueblo con escritura equivalía a un pueblo civilizado. Los pueblos indios de Chiapas no tenían escritura, por ello carecían de civilización. A los tojolabales se les decía que su "dialecto" no servía, porque no tenía escritura ni podía escribirse por tener sonidos para los cuales no había letras” (Lenkersdorf, 2005, p. 44,)

El problema se agrava por la autodemocratización, es decir, los tojolabales vivieron bajo la ideología conquistadora con lo que asumieron su propio menosprecio. Solo en tiempos recientes autores como Sak Kinal Tajaltik ha puesto en duda esto en su *Diario de un tojolabal* (Sak K'inaj Tajaltik, 2004, p. 125)

Si descendemos al argumento, vemos cómo la escritura se propone como excelencia de la cultura. De esta forma, se concluye, los pueblos sin escritura no poseen cultura o, al menos, se encuentra en un nivel inferior.

Un análisis pormenorizado nos descubre, en primer lugar, que la ausencia de ciertos artefactos culturales se ha debido a errores comprensivos e interpretativos de quienes se acercaron por primera vez a estos pueblos. En esta línea, se pensó que los pueblos nahuas sólo sabían contar hasta el número veinte, a pesar de que la realidad es que su sistema usa este número como base de operaciones en lugar del diez occidental. En este sentido, la ignorancia corría de parte del colonizador antes que del conquistado.

En segundo lugar, la identificación entre escritura y cultura subraya una visión etnocéntrica que alza la propia cultura. Sin embargo, autores como Walh han defendido la tesis opuesta, esto es, que la excelencia no se encuentra en el lenguaje escrito sino en el oral puesto que rescata elementos vitales inasumibles en la escritura:

“Ninguna escritura imita, hablando con propiedad, el dato fonológico por el espaciado propio de los signos escritos, de su juego sobre diferentes tipos de intervalos, de la sistematización específica de los *grafemas* que no es nunca, que no puede ser nunca, lisa y llanamente homóloga a la de los fonemas” (Walh, 1975, p. 173)

María Zambrano nos mostró la importancia del ritmo en los discursos, nota que no siempre se puede exponer en la lengua escrita. Siendo así,

¿no supone la escritura una pérdida respecto a la oralidad? Ítem más, ¿esos extravíos no habrían derivado en privaciones culturales que se mantienen en sistemas basados en la narración oral?

Wahl rescata a Aristóteles para defender que la realidad y los contenidos del alma penetran con más facilidad en el lenguaje oral que en el escrito. Esto quiere decir que la potencia expresiva de lo oral superaría a la escrita:

Aristóteles declaraba: “Los sonidos emitidos por la voz son los símbolos de los estados del alma y las palabras escritas, los símbolos de las palabras emitidas por la voz”; habría que agregar, para poner de manifiesto un tema semejante, que también los estados del alma constituyen la traducción inmediata y universal del ser mismo de las cosas” (Walsh, 1975, p. 184)

La asunción de que la lengua escrita es superior a la oral parte de un desconocimiento de las funciones y de la diversidad de la oralidad. María LaChica explica cómo la palabra oral no sólo sirve para informar, sino que dispone de valores performativos diversos en estas culturas (LaChica, 2017): no es lo mismo la palabra usada para explicar cómo se realiza una celebración a la palabra ritual que se usa en ese evento o la palabra con la que los niños cantan y se divierten. El argumento se repite en el mundo yanomami. En esta cultura, la palabra *hereamuu* no sirve para trasladar contenidos sino para introducir ánimo en otros sujetos y adquiere un valor ontológico de primera magnitud al invocar realidades. Por ello, articular un discurso *hereamuu* requiere años de entrenamiento y la adquisición de un ser e incluso unos órganos fonadores específicos animados por entidades superiores.

Apuntar que la palabra oral posee un valor inferior a la escrita delante de estos ejemplos, que se podrían ampliar incluso desde estudios occidentales, por ejemplo, con la palabra dicente de Gadamer (Gadamer, 1998), supone una ceguera reductora que patentiza la ignorancia de su defensor. El problema es que, consciente o inconscientemente, invisibiliza dimensiones profundas de las culturas conquistadas.

3.3 PENSAMIENTOS COMUNITARIOS, ACRÍTICOS Y MUERTOS.

La naturaleza comunitaria de muchos pueblos originarios sirve como excusa para alzar al occidental sobre la base de su potencia crítica individual. Se asume que el auténtico pensamiento procede de individuos independientes que ejercen un acto crítico por el que se oponen a la asamblea y por medio de los que crean un rostro propio.

Las asunciones sobre la superioridad individual sobre el comunitario se podrían cuestionar de muchas formas, pero dejemos que lo realicen los tojolabales: veinticinco cabezas piensan mejor que una sola.

“Aquí somos veinticinco cabezas que, por supuesto, pensamos mejor que una sola. Así también tenemos cincuenta ojos con los que vemos mejor que con sólo dos. ¿Qué solución de problema se produciría si cada comunero se separase de sus vecinos y compañeros y fuera a su casa para resolver el problema a solas? NOSOTROS no entramos en competencia los unos con los otros. Los problemas en la vida real son tales que requieren la mejor solución y, para ésta, se recomienda la presencia de la comunidad reunida y no al individuo aislado. ¿No es así?” (Lenkersdorf 2005)

Occidente responde observando que no es posible la crítica dentro de la comunidad y asegurando que la propia posición en estos contextos se reduce a la aceptación acrítica de los dictados de la asamblea (Radin, 1927, pp. 208-209). Así, las producciones de los miembros de la asamblea proceden de un “dead level of intelligence” impidiendo una creación original y crítica (Dewey citado en Radin, 1927, p. 10).

Las afirmaciones anteriores se apoyan en varias asunciones: (1) dentro de estas comunidades no existe cambio en la sociedad, sino que se vive vicariamente desde el pasado histórico y (2) sólo existe entrenamiento y movimiento crítico en la individualidad.

La vida de las comunidades originarias atestigua la miopía de ambas suposiciones. El mundo tojolabal ha sufrido cambios al mismo ritmo que el resto del mundo; por ejemplo, ha ido introduciendo la mujer progresivamente en sus asambleas o ha sido testigo de conflictos entre sus miembros porque las comunidades eran prioritariamente católicas y, luego han entrado los protestantes planteándose dilemas nuevos a

resolver (libros tojolabales). El mundo rarámuri y el yanomami han forjado innovaciones relacionadas con el turismo: ambas culturas han gestado nuevos modelos productivos a partir del interés del turismo en las barrancas del cobre del norte de México o en los *xaponos* de Roraima. Suponer que el mantenimiento de prendas de vestir o de ciertas celebraciones son indicativas de que nada ha cambiado en estas culturas es un juicio tan miope como apuntar que el europeo del siglo XXI es idéntico al del medievo porque sigue habiendo aperturas de curso universitario usando birrete y toga.

Con relación al punto de que el pensamiento de alto nivel es individual también se cuestiona por razones aducidas arriba y, más concretamente, si se contempla los modos de discusión dentro de la asamblea tojolabal (Lenkersdorf, 2005). El proceso es más rico que el realizado por un intelectual encerrado en su despacho con la pantalla de su ordenador. La asamblea exige un proceso largo, dialéctico y reflexionado. Primero, se lee el dilema. Seguidamente, se abrirá un debate donde se ha de buscar un consenso, primero, con el de un lado, luego, con el del otro lado y así sucesivamente. Un anciano vagará entre todas las conversaciones y, cuando se vayan apagando, tomará la palabra. En ese momento, ese líder propondrá una solución donde aparezcan todos los consensos. Si existen disonancias o peticiones para que se integre una visión olvidada, se volverá al principio. El proceso finaliza cuando todos queden satisfechos.

La riqueza de perspectivas, los cuestionamientos a las posturas individuales y las sinergias generadas fraguan respuestas que no sólo crean perplejidad delante de quien defiende que estas comunidades se mantienen en un “nivel muerto de inteligencia”

3.4 LA INVISIBILIZACIÓN Y ESTIGMATIZACIÓN DEL TIEMPO CIRCULAR.

La modernidad ilustrada defendió como superior el tiempo progresivo a la circular religiosa; es más, el progreso será el signo de los tiempos desde el siglo XVII. De esta manera, se alzó la evolución como el modelo para el avance de las sociedades y los sujetos, llegando hasta nuestros días con la idea de desarrollo.

Los modelos de temporalidad circulares coincidían con los religiosos y con los de los pueblos degradados (Radin, 1927, p. 233). Consecuentemente, tanto la religión como la circularidad quedaron degradados por el positivismo comtiano y por el cientificismo y tecnologismo posterior.

Añádase la estigmatización del monoteísmo, del panteísmo y del animismo de estos pueblos, considerados de menor rango que el monoteísmo occidental (Radin, 1927, p. 344) y, ocioso es decirlo, que el agnosticismo y ateísmo.

Defender el monoteísmo sobre el politeísmo se funda en la historia occidental. Ahora bien, esta apología es tan débil como la anterior pues el occidental afirma la superioridad de su periplo sobre los de otras geografías. Resulta curioso que Davi Kopenawa afirme lo contrario desde su perspectiva de líder yanomami: los blancos han perdido la capacidad de escuchar la naturaleza, no poseen competencias para defender su mundo natural y muestra de ello es que van al lugar donde todavía el cielo no ha caído, a las tierras yanomamis, para conseguir los recursos naturales agostados en sus territorios. Siendo así, ¿no debería hablarse de involución en el mundo occidental? Sin ánimo de responder ni de polemizar, afirmar en términos absolutos un mayor progreso de Europa frente a las comunidades indígenas es difícil de sostener delante de la crisis climática, de la pandemia internacional, de las crisis identitarias y culturales, de los problemas psicológicos de la población, de los problemas cardíacos debido a la pérdida de hábitos saludables como caminar, de las enfermedades respiratorias extendidas por la contaminación, de los altos índices de mercurio en el pescado y esto sin mencionar las catástrofes puntuales, aunque graves, que han provocado vertidos de petróleo a los mares o la contaminación de ríos y lagos por los desechos de las industrias. Repetimos que no queremos afirmar la tesis contraria a la occidental sino cuestionar la mayor, es decir, que Occidente haya evolucionado y sea superior a los pueblos indígenas en términos generales.

3.5 EL VENCEDOR DEBE SER SUPERIOR.

Un último argumento asevera que los pueblos conquistadores eran superiores a los conquistados debido a que ganaron las guerras.

Nuevamente, existen serias dificultades para aceptar esta tesis. En primer lugar, un estudio profundo de la historia no permite realizar un juicio tan poco cuidadoso. La primera expedición de Hernán Cortes a Tenochtitlan no resultó en la victoria del expedicionario, ni siquiera a pesar de unirse a diversos opositores de los mexicas como los tlaxcaltecas. Pedro de Valdivia no logró vencer a los mapuches ni a su lugarteniente Lautaro y, de hecho, el levantamiento mapuche de 1598 contra la corona española expulsó a todos los conquistadores; sólo se consiguió apenas una asimilación en el siglo XIX.

Por otro lado, ¿se debería aceptar que la superioridad en la guerra es directamente proporcional a la hegemonía cultural? Cuando se enviaron objetos de oro y plata a Europa, los europeos se maravillaron no sólo por la calidad de los metales preciosos sino por la calidad del trabajo realizado por los orfebres mexicas. Era inconcebible e inasumible que la filigrana de las joyas mexicas hubiese sido realizada por un pueblo bárbaro. Asimismo, los conquistadores se asombraron de la organización del pueblo de Moctezuma II: la estructura de la ciudad, las pirámides, los sistemas de alcantarillados y la organización de las profesiones no eran inferiores a los europeos de la época. De hecho, la ciudad contaba con ingenios que tardarían varios siglos en llegar a Europa como los zoológicos.

Por todo ello, cabría darle la vuelta al argumento y pensar si los avances en las artes de la guerra no habrían lastrado el avance de la cultura europea.

4. CONCLUSIONES

Michel Foucault apuntó en *Las Palabras y las cosas* lo siguiente:

“Aldrovandi no era un observador mejor ni peor que Buffon; no era más crédulo que él, ni estaba menos apegado a la fidelidad de la mirada o a la racionalidad de las cosas. Simple y sencillamente, su mirada no estaba ligada a las cosas por el mismo sistema, ni la misma disposición de la *episteme*” (Foucault, 1968, p. 48)

El filósofo francés nos enseña que cada época estaba articulada por una episteme y un modo de articular la sociedad idiosincrático e inconmensurable. Intentar equiparar sus frutos exige determinar criterios interculturales y no la imposición de los de uno. A pesar de ello, las culturas occidentales han acostumbrado a proponerse etnocéntricamente como cimas de la evolución. Esto se puede disculpar, inicialmente, ante el hecho de que resulta complejo pensar desde criterios ajenos a los propios. Ahora bien, no se puede exonerar de responsabilidad si el planteamiento colonizador se cierra a la escucha y se asienta en una imposición de un discurso que silencia a los demás.

La ceguera parcial de las personas es difícilmente reprochable: todo sujeto se ubica en atalayas que le capacitan para contemplar ciertos paisajes y ocuyen otros. Lo censurable es la invisibilización, el acto de silenciar el discurso del diferente o de autocensurarse para evitar su contemplación. En nuestro ejemplo inicial, no se podíamos culpar al rey por no ser testigo del criado de cámara, pero sí cuando taponar sus ojos ante su sufrimiento. Hoy, se recrudece la situación: en una época donde Foucault nos ha descubierto los mecanismos biopolíticos del poder, Honneth nos ha desvelado los mecanismos estigmatizadores de los grupos menospreciados, Horkheimer y Mannheim nos ha enseñado cómo la inteligencia puede servir a los gobernantes o donde Habermas nos advierte que la acción estratégica es una dinámica cosificadora al conceptualizar al otro como recurso humano queda poco margen para la disculpa.

Kant avisaba que la pereza y el miedo limitaban el pensamiento crítico; actualmente, no hay excusa si no se presentan armas contra ellos. La

omisión en los actos con consecuencias despreciadoras de quien vive en la periferia no sirve como disculpa; por el contrario, es el comienzo de una condena. Esa condena comienza en el otro, pero, paradójicamente, acaba afectando personalmente al verdugo: “un individuo que no reconoce al otro en la interacción como un tipo determinado de persona, tampoco puede experimentarse a sí mismo plenamente como tal tipo de persona” (Honneth, 1997, p. 52). En síntesis, invisibilizar al otro es el principio de la propia desaparición.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV. (2006): Voces del encierro: mujeres y jóvenes encarcelados en la Argentina. Una investigación sociojurídica, Buenos Aires: Omar Favale Ediciones Jurídicas, Buenos Aires.
- DAVIS, A. (2003): Are prisons obsolete?, New York: Open Media.
- (2016): Democracia de la abolición. Prisiones, racismo y violencia, Madrid: Trotta.
- ENNIS, R.H. (1996): Critical Thinking, New Jersey: Prentice Hall.
- Foucault, M. (1968): Las palabras y las cosas . Una arqueología de las ciencias humanas, Siglo XXI (ebook), Buenos Aires.
- (2002): Vigilar y castigar, México DF: Siglo XXI.
- (2009): El gobierno de sí y de los otros. Curso del Collège de France (1982-83), México DF: Fondo de Cultura Económica.
- GADAMER, H.G. (1998): Arte y verdad de la palabra, Barcelona: Paidós.
- GOVIER, T. (1997): A practical study of argument, Belmont: Wadsworth Publishing Company.
- HABERMAS, J. (1990): Pensamiento Postmetafísico, Madrid: Taurus.
- (2015): Ciencia y técnica como ideología, Tecnos, Madrid.
- HONNETH, A. (2007): Reificación. Katz: Madrid.
- (2009): Patologías de la razón. Historia y actualidad de la teoría crítica, Madrid: Katz.
- (2011): La sociedad del desprecio, Madrid: Trotta.
- (2014): El derecho a la libertad, Madrid: Katz.
- HONNETH, A. – FRASER, N. (2003): Redistribución o reconocimiento, Madrid: Morata.

- HORKEIMER, M. (2000): Teoría crítica y teoría tradicional, Barcelona: Paidós.
- LA CHICA, M.C. (2017): NARRATIVA DE TRADICIÓN ORAL MAYA Y TOJOLABAL, MARCIAL PONS, MADRID.
- LEVI STRAUSS, C. (1988): EL PENSAMIENTO SALVAJE, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO DF.
- LENKERSDORF, C. (2005): Filosofar en clave tojolabal, México DF: Porrúa.
- MARCO AURELIO (2004): Pensamiento. Cartas. Testimonios, Madrid: Tecnos.
- MOLLO, J.P. (2016): La construcción del delincuente, Buenos Aires: Grama.
- RADIN, P. (1927): Primitive man as philosopher, Applenton and company: New York.
- ROJAS, V. (ed) (2015): Filosofía para niños: diálogos con menores infractores, Bogotá: Uniminuto.
- RUIZ CURIEL, D. (2003): “Filosofía-psicoanálisis versus asesores filosóficos-psicoterapias”, Revista ETOR, 1, pp. 135-142.
- SAK K’INAL TAJALTIK (2004): Diario de un tojolabal, Plaza&Valdés, Madrid.
- Santiago Franco, D – Beltrán, M. (2015): “Algunas consideraciones sobre la marginalidad y Filosofía para Niños” en Rojas, V. (ed): Filosofía para niños: diálogos con menores infractores, Bogotá: Uniminuto, pp. 75-110.
- SANTIAGO FRANCO, D – ROJAS, V. (2015): “Filosofía para niños, sentidos y enfoques en UNIMINUTO” en ROJAS, V. (ed): Filosofía para niños: diálogos con menores infractores, Bogotá: Uniminuto, pp. 11-32.
- SÉNECA, L.A. (2000): Cartas a Lucilio, Barcelona: Juventud.
- WAHL, (1975): Qué es el estructuralismo, Losada, Buenos Aires.
- WINCH, P. (1994): Como comprender una sociedad primitiva, Barcelona: Paidós.

SECCIÓN II

COMPORTAMIENTOS SOCIALES
DE INTEGRACIÓN Y SEGREGACIÓN.
MIGRACIONES Y ALTERIDADES IDENTITARIAS

EL OTRO COMO AMENANZA. PENSAR LA OTREDAD CON ROGER BARTRA

PABLO PÉREZ ESPIGARES
Universidad Loyola Andalucía

1. INTRODUCCIÓN

Presentamos aquí algunas de las aportaciones que encontramos en la obra del antropólogo y sociólogo mexicano Roger Bartra para pensar la forma en que desde Occidente se construye o se inventa la figura del otro. Nos apoyaremos especialmente en dos de sus trabajos: *El salvaje en el espejo* y *Territorios del terror y la otredad*.

Creemos que esas aportaciones de Bartra nos pueden permitir analizar críticamente la manera en que la Unión Europea ha afrontado y afronta la cuestión migratoria y, más en particular, el tratamiento que se da y la imagen que se va construyendo a partir de ciertos discursos políticos del que es el colectivo más vulnerable dentro de esos flujos migratorios que llegan a nuestro continente, las personas menores de edad no acompañadas.

A pesar del compromiso de la Unión con los Derechos Humanos, creemos que el enfoque de esa cuestión tan delicada ha sido ante todo un enfoque securitario, es decir, un intento de solución principalmente militar y policial orientada más a garantizar el orden público dentro de sus fronteras que a ofrecer una respuesta solidaria. De esta forma, los distintos Tratados y Acuerdos suscritos por los distintos países miembros de la Unión (Convención de Ginebra del 51 sobre el estatuto de los refugiados, la Convención de los derechos del niño de Naciones Unidas del 89, o la Resolución del Consejo de Europa del 97 relativa a la protección de menores) corren el riesgo de quedarse en papel mojado ante otra serie de medidas que se han ido tomando, especialmente a partir de

la llamada “crisis de refugiados” de 2015, desencadenada sobre todo por la guerra en Siria. En ese sentido, los acuerdos de la UE con Turquía para el retorno de personas migrantes desde Grecia o los Protocolos de Dublín que pretenden determinar qué Estado es responsable de examinar una solicitud de protección internacional, constituyen, en el fondo, una estrategia para externalizar el control de fronteras, que deja a miles de personas en una situación de inseguridad jurídica alarmante, especialmente a aquellas más desprotegidas como son los menores que se desplazan sin sus padres. Así lo demuestra el informe de “Save The Children” de septiembre de 2020, *Protection Beyond Reach* (Save The Children, 2020).

Esa política comunitaria en materia de migraciones pone de manifiesto la falta de voluntad política para afrontar la cuestión con altura moral. Con ella lo que se deja entrever, y así va calando en la opinión pública, es que esas personas migrantes constituyen una población que de algún modo supone un factor desestabilizador que hay que tener bajo control. De esta forma, paradójicamente, se brinda una coartada perfecta a esos partidos ultranacionalistas que son los más euroescépticos, y que con un discurso xenófobo sin complejos ponen en su punto de mira a todo el colectivo de las personas migrantes como causa de todos nuestros males. En ese sentido, en España asistimos, especialmente al calor de algunas campañas electorales, a un intento descarado de criminalizar a los “MENAS”, término jurídico para referirse a los menores no acompañados, que la extrema derecha pretende convertir en un insulto y un estigma para los niños que solicitan acogida en nuestro país, a los que presenta como una *amenaza* para la identidad y las costumbres de la sociedad española.

Apoyándonos en las reflexiones de Roger Bartra lo que aquí pretendemos es ver en esos discursos de odio una reedición perversa de algo que ha siempre ha estado presente en la historia de Occidente y en su presentación como cultura civilizada, *el mito del salvaje*. Dicho mito encontraría hoy, en lo que Bartra denomina “las redes imaginarias del terror político”, una peligrosa proyección que dificulta la convivencia en nuestras sociedades multiculturales.

2. LA IMAGINERÍA DEL OTRO COMO SER SALVAJE Y BÁRBARO

El hombre llamado civilizado –como dice Bartra– no ha dado un solo paso sin ir acompañado de su sombra, el salvaje” (1992, p.8). De algún modo, en efecto, todas las sociedades elaboran, como un modo de autoidentificación, imágenes de los otros percibidos como diferentes (Choza, 2008). Esas imágenes no dejan de ser construcciones sociales articuladas a partir de una selección arbitraria de ciertos rasgos. En ese sentido, según nuestro autor, la identidad del civilizado ha ido siempre perfilándose en paralelo a una imagen más o menos distorsionada del otro como ser salvaje y bárbaro. Habitualmente dicha imagen se explica como una expresión eurocentrista de la expansión colonial, que fabricó una versión exótica y racista de los nativos con los que se toparon conquistadores y colonizadores. Sin embargo, y esta es la tesis del antropólogo mexicano, “la cultura europea generó una idea del hombre salvaje mucho antes de la gran expansión colonial, una idea modelada de forma independiente del contacto con grupos humanos extraños de otros continentes (...) los hombres salvajes son una invención europea que obedece esencialmente a la naturaleza interna de la cultura occidental” (Bartra, 1992, p. 13). El mito del salvaje se habría construido, por así decirlo, de adentro hacia fuera, donde la definición del motivo se configura con anterioridad a su aplicación sobre el otro. De esta forma, el *homo sylvestris* medieval, cuya genealogía traza Bartra recorriendo los lugares comunes de la iconografía y la literatura, no sería una imagen de los indígenas americanos, sino que sería algo originario del Viejo Mundo, de ahí que una de sus conclusiones sea que ese otro interior (ese ser imaginario desde el que la cultura occidental se piensa a sí misma) condicione el reconocimiento u oculte en parte al otro exterior (el otro cultural americano) (Dacosta, 2017). En definitiva, sostiene Bartra recogiendo una cita de G. Cocchiara, “antes de ser descubierto, el salvaje tuvo que ser inventado” (Bartra, 1992, p. 16).

Elaborada como una categoría que remite al Otro radicalmente diferente, semihumano o no humano, lo salvaje empieza a fraguarse en la mitología de seres monstruosos y en torno al siglo V a.C. se va proyectando hacia los pueblos bárbaros con los que se entra en conflicto

(Bartra, 1992, p. 18 ss.). Sin ser equivalentes, lo bárbaro y lo salvaje son categorías que terminan por superponerse. Una de las características fundamentales del hombre salvaje para Bartra es su *liminarietà*, lo cual nos permite comprender hasta qué punto la otredad se modula desde, sobre y a partir de los límites, materializados espacialmente y definidos culturalmente. El espacio de esos seres salvajes imaginarios que eran los centauros, cíclopes, sátiros y gigantes era bien diferenciado del de los bárbaros. El hábitat de estos últimos era ubicado muy lejos en el espacio, en los confines del mundo griego, en cambio el hombre salvaje está siempre cercano y presente y habita la naturaleza en los límites de la ciudad, acechando en el bosque, en la montaña o en las islas. Esos seres míticos contribuyeron a crear por contraposición los límites del espacio civilizado y son una mezcla de naturaleza y cultura. En cuanto al gobierno o su sociabilidad, los salvajes carecían de orden y de reglas, mientras que los pueblos bárbaros tenían importantes formaciones políticas. Esos bárbaros eran asociados a nociones de brutalidad y ferocidad en su conquista de territorios, pero eran considerados humanos. Entre los componentes del imaginario sobre el hombre salvaje encontramos, en cambio, características asociadas a la omofagia de antropófagos y licántropos, a la violencia irracional del infanticida, o a la sexualidad no reprimida del incestuoso.

Desde esa condición liminal, los hombres salvajes suponen y representan siempre una amenaza de trasgresión, esto es, suponen un riesgo para ese mismo límite o frontera desde la que se definen, cuestión que Bartra plantea en estos términos recogiendo las aportaciones de Hayden White: “A diferencia del bárbaro, que constituía una amenaza a la sociedad en general y a la civilización griega en su conjunto, el hombre salvaje representa una amenaza al individuo: sea como posible destino o como *némesis*, el salvaje era una condición en la que el individuo, alejado de la ciudad y caído en desgracia, podía degenerar” (Bartra, 1992, p. 18). Al hilo de esa compleja delimitación del espacio civilizado, Bartra se detiene en la figura de las amazonas y trata el lugar de la mujer en el mundo griego: “Para los griegos el espacio civilizado era fundamentalmente masculino, y las mujeres podían ser, en cierto modo, equivalentes a los seres salvajes. Las amazonas combinaban rasgos

salvajes femeninos con elementos notoriamente masculinos, como su amor por la guerra y su habilidad para montar a caballo (...). El mito de las amazonas es especialmente revelador de la forma en que los griegos concebían un espacio salvaje *en el seno de su mundo*: el carácter femenino mezclado con atributos masculinos configuró una imagen de salvajismo basada en una combinación de elementos que no pueden ser calificados de exógenos, sino que formaron parte indisoluble de la sociedad griega” (Bartra, 1992, p. 22).

Siguiendo, entonces, la argumentación de Bartra, es importante percatarse de que la noción de salvajismo, tanto en su versión maligna y feroz, como en su versión noble y pura, fue aplicada a pueblos no europeos como una trasposición del mito fuera de la cultura occidental: “El espacio salvaje, que podía incluir a las mujeres y a los seres semibestiales, fue definido *primero como tal, y posteriormente* fue aplicado a la descripción del bárbaro, y no a la inversa como se suele suponer. Así los griegos traspusieron de forma alegórica la guerra contra los bárbaros encabezados por Darío y Jerjes a la lucha mítica con los centauros y las amazonas: de esta forma transferían a los enemigos bárbaros las tradicionales imágenes sobre los salvajes, que no sólo incluían analogías con las bestias, sino también con las mujeres” (Bartra, 1992, p. 22). La *salvajización* del bárbaro, o lo que es igual, la trasposición de las características del salvaje al bárbaro ha sido un proceso frecuente, sobre todo cuando el otro amenaza el *statu quo* y necesita ser desacreditado. Por ello, aun tratándose de realidades distintas, salvaje y bárbaro compartían y acaparaban atributos negativos para los urbanos civilizados (Barabas, 2003).

Importantes cambios se fueron introduciendo en el imaginario sobre el otro a medida que se abre paso y se asienta la mentalidad judeocristiana. Bartra analiza cómo la antigua tradición hebrea construyó a una noción moral abstracta de salvajismo, más que a una figura concreta del hombre salvaje, lo que explica todo lo que sintetiza y significa la idea de *desierto* (Bartra, 1992, p. 42 ss). Si el salvaje de la antigüedad clásica habitaba los bosques y era el representante de una naturaleza hostil al hombre civilizado y su cultura, “el desierto en el Antiguo Testamento era el espacio de la prueba, la tentación, el pecado y el castigo; pero

también –al mismo tiempo– un territorio para la contemplación, el refugio y la redención. En el desierto la naturaleza se retira para dar paso al abismo y a paraíso, a los demonios y a la esperanza” (Bartra, 1992, p. 45-46). El hombre salvaje hebreo se ubica en el desierto, espacio donde la naturaleza retrocede y sus leyes se desordenan, dando lugar al encuentro entre la oscuridad y el pecado con la fe y el milagro. El autor ofrece así una importante clave para entender el fenómeno del monaquismo, decisivo para el tema del salvajismo. Los monjes solitarios retirados de mundo constituían un desafío distinto a la vida ciudadana proponiendo otro modo de vida desde el yermo inculto. No representaban una naturaleza agresiva, sino la interiorización del desierto como vía de encuentro con la divinidad. Bartra demuestra cómo es en el seno de esa tradición monaquista donde surgió un conjunto estructurado de mitos sobre los anacoretas velludos y salvajes cuya influencia se extendió durante la Edad Media cristiana.

Fue en ese período cuando “se codificó y se extendió el mito de un hombre salvaje peludo, habitante imaginario de los bosques y personaje importante de la literatura, las leyendas populares y el arte” (Bartra, 1992, p. 60). A través del análisis y estudio de la iconografía, el folclore y la mitología medievales, Bartra muestra cómo el *homo sylvaticus* o el *homo agrestis* se convierte, sobre todo a partir del s. XII, en una noción precisa con referencia a un personaje perfectamente identificable. En toda esa etapa, se articuló el mito del hombre salvaje con la demonología cristiana (Bartra, 1992, p. 44, 96, 110), con lo cual también en el Medievo la alteridad se construía más sobre la ficción que sobre el conocimiento real, pero a diferencia de etapas anteriores se desarrollan construcciones del otro no sólo etnocéntricas sino también denigradoras. En ese entrecruzamiento de lo salvaje y lo bárbaro, éste dejó progresivamente de significar lo diferente para ir decantándose hacia lo desigual y lo inferior. El bárbaro imaginado en el Medievo cristiano, incluía un acervo de estereotipos negativos, condensados en la actitud de la idolatría, reflejo de una humanidad inferior. Sin embargo, si el bárbaro pagano e idólatra imaginado por el cristianismo medieval podía redimirse por la conversión religiosa, el salvaje en cambio se asocia al hereje rebelde que resiste la conversión.

La fusión entre seres salvajes de la tradición grecorromana y la tradición medieval del *homo sylvaticus* se entiende como uno de los signos del humanismo renacentista. Durante el Renacimiento el mito del salvaje entra en la literatura, sofisticándose y complejizándose como crítica a la civilización y a la condición humana, como puede verse desde Shakespeare o Cervantes hasta Montaigne y posteriormente en Rousseau (Tafoya, 2012). De ahí, como dice Bartra, la tensión que habita este mito entre la repulsión y la fascinación por el Otro (Bartra, 1992, p. 192). Sin embargo, el imaginario del “buen salvaje” siempre ha sido minoritario y en muchas ocasiones tan arbitrario como el del “salvaje perverso o depravado”.

En obras posteriores, Bartra rastrea la presencia del mito del salvaje en el Romanticismo y su reactualización en el primitivismo de las vanguardias artísticas, así como su incorporación a través del cine y los superhéroes de los comics.

En definitiva, con su gran riqueza metafórica el mito del hombre salvaje presenta múltiples significados y brinda pistas para interpretar la cultura occidental. En cada época las funciones de las leyendas y mitos sobre los hombres salvajes fueron distintas, pero existen, sin embargo, elementos comunes que le dieron continuidad. Ahora bien, hay que reconocer, como matiza Bartra, que esos eslabones que articulan la continuidad no fueron necesariamente en cada momento histórico los elementos que definían los vínculos del mito con la sociedad que le servía de base. Él sostiene que el eslabón que une una leyenda con otra a través del tiempo debe entenderse *ex post facto*, esto es, se comprende más y mejor a través del momento posterior que en función del momento previo (Bartra, 2001a, p. 89).

Eso es lo que le lleva a decantarse por una lectura evolucionista frente a una visión estructuralista de ese proceso. La relativa autonomía del mito no se apoya, a su juicio, en la existencia de un vehículo o un lenguaje permanente e indeleblemente impreso en el espíritu humano, y tampoco se explicaría desde una estructura mitológica originaria que se hubiera expandido gracias a ciertas cualidades intrínsecas de un primer motor mítico. Desde su perspectiva, “los mitos tal como se presentan en cada horizonte cultural, no parecen contener las causas de su

evolución y concatenación: por el contrario, todo parece conspirar para condenarlos a la inmutabilidad y, por tanto, a perecer, si el contexto que los rodea cambia” (Bartra, 2001a, p. 89). Por eso hay que atender a los largos procesos de apropiación, revitalización y reubicación a los que están sujetos. “Lo que permite comprender su supervivencia es el hecho de que algunos elementos de los mitos –con frecuencia aspectos marginales– se adaptan a las nuevas condiciones” (Bartra, 2001a, p. 90). Haciendo una analogía con la evolución biológica, Bartra sostiene que la evolución de los mitos presenta puntos de articulación similares a esos equilibrios interrumpidos que puntúan la evolución biológica, y lleva esta clave de lectura hasta nuestro presente posmoderno, donde esos puntos de articulación entretejen las redes imaginarias del poder político generando nuevas formas de legitimación de la sociedad y la identidad occidentales.

3. LAS REDES IMAGINARIAS DEL TERROR POLÍTICO

En su trabajo *Territorios del terror y la otredad*, Bartra nos ofrece una panorámica de la actual sociedad posmoderna, a la que califica de “tierra baldía” (2013, p. 39 ss.) por las tensiones culturales, las contradicciones políticas y las desigualdades económicas que la conforman y que dificultan el reconocimiento apropiado del papel que juega la alteridad en la construcción de identidades plurales en un mundo cada vez más interconectado.

La posmodernidad aparece a sus ojos como una época de intemperie atravesada por situaciones nuevas y desconocidas que todavía no acertamos a comprender. Se trata, según él, de un proceso conectado con dos ejes, la globalización capitalista y la nueva situación política surgida tras el fin del mundo bipolar en 1989. Desde esas coordenadas lo que se observa en el siglo XXI es el desdibujamiento del Estado-Nación, la pérdida de peso y de relevancia de las instituciones intermedias (partidos, sindicatos, etc.), el desplazamiento de los ejes centrales de la economía por el empuje del desarrollo tecnológico, o la expansión de una urbanización dislocada que se adapta a las nuevas formas de trabajo, pero que genera bolsas de marginalidad ante la presencia masiva

de los sectores de inmigrados. Son esos sectores los que principalmente –aunque no sólo– conforman lo que Bartra denomina, recogiendo la expresión de Bauman, espacios culturales líquidos, precisamente por su falta de arraigo, su origen fluido, su carácter híbrido y su condición inestable.

En ese contexto de cambio vertiginoso, nuestro antropólogo subraya cómo ha ido cambiando la configuración de los vínculos entre la democracia política y su halo cultural legitimador. Las transformaciones mencionadas amplían “las redes imaginarias del terror político”, expresión con la que Bartra alude al profundo cambio al que asistimos en la organización del poder a escala planetaria, cambio magnificado sin duda por la expansión del espacio digital y las redes informáticas: “La dimensión imaginaria radica en la construcción de un escenario omnipresente donde se enfrentan, por un lado, la civilización occidental democrática avanzada y, por otro, un amplio imperio maligno de otredades amenazantes, primitivas y fanáticas. La reducción de la complejidad política a este esquema binario es sin duda escalofriante, pero inmensamente eficaz para estimular nuevas formas de legitimidad y cohesión” (Bartra, 2013, p. 15).

Las tradicionales instancias y mecanismos cohesionadores dentro de la cultura occidental, basadas en los hábitos educativos y religiosos, las prácticas científicas, las ideologías y las identidades nacionales, ya no son suficientes para la legitimidad y la estabilidad de las sociedades más desarrolladas desde la modernidad, puesto que han sido inyectadas desde fines del siglo XX con poderosas dosis de otredad. El viejo y romántico exotismo y la desaparición de alteridades completamente “auténticas” o “verdaderas” por la misma hegemonía de la cultura occidental, deja paso a la llegada de inmigrantes, a la miseria endémica en importantes segmentos de población, a la violencia interétnica o a profundas amenazas terroristas. También se producen fenómenos que constituyen un conjunto de expresiones culturales nuevas cuya relación con el poder político es ambigua, como la extensión de nuevas prácticas esotéricas o religiosas u otras prácticas alternativas con carácter contracultural o antisistémico, que por un lado amenazan la estabilidad, pero por otro también son asumidas y refuncionalizadas en la sociedad

global para generar efectos legitimadores. En definitiva, el espectáculo de una alteridad indómita vuelve a colocar en el centro de nuestra atención el problema del carácter de la cultura occidental y su relación conflictiva con la periferia plagada de otros salvajes a los que se imagina y se construye como enemigos.

Desde esa visión reticular del poder, Bartra discute y plantea en alguna de sus obras sus diferencias con Michel Foucault (Bartra, 1996, p. 39 ss.). Para el pensador francés el poder, en efecto, se presenta como un engranaje omnipresente que en cada momento histórico y en cada sociedad da lugar a una constelación compleja y particular de fuerzas y discursos en conflicto, y no como una relación unidireccional tal y como se piensa desde la teoría clásica del poder, que lo sitúa como algo concentrado en un sujeto o instancia concreta y ejerciéndose de forma jerárquica. Desde la “microfísica del poder”, Foucault piensa que éste se origina desde abajo y se despliega en una red de situaciones elementales, siendo siempre un producto inacabado de relaciones estratégicas inestables entre una pluralidad de formas individuales. El saber y las distintas disciplinas en las que se traduce monopolizan e institucionalizan una verdad, dibujan y confieren con ello una identidad al sujeto, al ser humano. Las fuerzas de poder imbricadas con dichos saberes lo someten y adiestran. Se establecen así discursos dentro de los cuales juegan sistemas de verdad en competencia, que configuran y se concretan en *dispositivos* a través de los cuales se vehiculan los diversos procesos de subjetivación.

No hay que ver el poder, matiza Foucault, como algo “que somete a los individuos o los quiebra. En realidad, uno de los efectos primeros del poder es precisamente hacer que un cuerpo, que unos gestos, unos discursos, unos deseos, se identifiquen y constituyan como individuos. Vale decir que el individuo no es quien está enfrente del poder; es, creo, uno de sus efectos primeros. El individuo es un efecto del poder y, al mismo tiempo, en la medida misma en que lo es, es su relevo” (Foucault, 2003, p. 34). El poder en ese sentido es inmanente y omnipresente, no tanto por constituir una malla inquebrantable y opresora, como por producirse a cada instante, en cada punto, una red de fuerzas diferenciales. Yendo más allá de su planteamiento dicotómico inicial

entre el saber y lo excluido, Foucault transita desde una concepción del poder que se manifiesta exclusivamente como una fuerza excluyente que segrega, hacia una visión más compleja que lo desenmascara a la vez como una forma de integrar, canalizar y fomentar determinados fenómenos. Este replanteamiento del concepto de poder no apuntaría sólo a una visión más realista de este centrada en situaciones concretas subyacentes a la representación racional más tradicional, sino que sobre todo pondría de manifiesto la capacidad de los discursos de verdad para fomentar y propiciar ciertas formas de individualidad, para producir nuevas subjetivaciones, en definitiva, para apresar, explotar y domesticar una productividad intrínseca de “vida”.

Bartra reconoce el mérito de la propuesta de Foucault para explicar cómo cada sociedad y cada cultura produce sus propios “anormales” y despliega sus mecanismos de represión. Sin embargo, muestra sus reparos a la hora de valorar esa inmanencia omniabarcante del poder que vendría a permear toda la sociedad, precisamente porque diluye las contradicciones y tensiones sociales como expresión de un poder ambivalente que se encontraría encarnado en opresores y oprimidos por igual: “Tiene razón, pero al mismo tiempo nos ha preparado una trampa. Porque Foucault nos ha edificado un modelo de aparato ideológico que permite transformar el impulso más subversivo y disolvente del criminal y del esquizofrénico en un logogrifo estructuralista de la inmanencia del poder (...) Pero esta delimitación nítida de los perfiles de la represión logra escamotear, por decirlo así, la raíz de la misma. ¿Por qué? Porque los segmentos sociales que en la realidad están efectivamente en contradicción antagónica, y cuya lucha constituye el motor de la represión (...), se encuentran, en el modelo dicotómico normal-anormal, sustituidos por cadenas de signos, ceremonias, mensajes y símbolos, percibidos y estudiados en campos de la vida donde aparecen como sombras o masas oscuras difícilmente descifrables” (Bartra, 1996, p. 43). En la estructura de inmanencia foucaultiana, más atenta a las continuidades que a las brechas y los hiatos de sentido, el nuevo significado que pueden adoptar las relaciones de poder se descifra desde las mismas categorías del sistema dominante: “Se ha pasado del significado que conlleva la dominación a otro que revela una nueva realidad en la que

el poder aparece desmigajado en un número infinito de fragmentos entrelazados –si se quiere– dialécticamente”. En ese salto del significado dominante al significado revelado, sostiene Bartra, “se ha perdido un elemento esencial: la dominación” (Bartra, 1996, p. 45).

Subrayando las discontinuidades y fracturas en la elaboración de significados, Bartra parece prestar más atención a las contradicciones –también materiales– del entramado de poder, para comprender así la ambigüedad de cualquier construcción identitaria, respecto de la cual la alteridad quiere leerse como una desviación. En ese sentido, y para lo que nos ocupa, Bartra advierte de que ese choque con las nuevas alteridades propio de la época posmoderna no cabe pensarlo como choque de civilizaciones, pues, a su juicio, incluso la forma más virulenta y radical de alteridad, el fundamentalismo musulmán, es un proceso gestado dentro del espacio occidental. La confrontación, por tanto, aparece como un fenómeno interno a la cultura occidental y forma parte de ese simulacro que constituyen las redes imaginarias del poder político y que da lugar a formas de legitimación posdemocrática (Bartra, 2013).

En esa deriva posdemocrática de la que habla Bartra, las posiciones ultranacionalistas que hoy proliferan en todo el mundo y los fundamentalismos de diverso cuño son dos caras de la misma moneda, respuestas autoritarias ante las incertidumbres generadas por una globalización que se desarrolla de forma unilateralmente economicista. Frente a un mercado global que erosiona y precariza las condiciones de vida, se reclama la vuelta impotente a una idea mitificada de soberanía en el primer caso y en el segundo el repliegue identitario sobre un particularismo cultural afirmado reactivamente. En ambos casos, Además, se pone en juego y trabaja una construcción esencialista de la identidad cultural que se ve amenazada por el pluralismo que caracteriza a nuestras sociedades multiculturales.

Estas redes, en definitiva, se caracterizan por un conflicto, en parte real y en parte imaginario, entre dos polos: las fuerzas hegemónicas que encarnan la normalidad y la estabilidad enfrentadas a los múltiples rostros de la otredad enemiga del orden establecido. Funcionan como órdenes míticos y simbólicos que aglutinan y conectan piezas heterogéneas; son, como analiza el autor también desde el contexto de la política

mexicana “estructuras de mediación” que aplacan las contradicciones y regulan la intensidad de los conflictos sociales al propiciar efectos de cohesión en torno al poder establecido (Bartra, 2001b, p. 101 y p. 104).

Bartra sitúa el punto de inflexión de esa madeja del terror en los atentados del 11 de septiembre de 2001. Después de ese acto trágico, cunde el miedo a unos bárbaros y salvajes, cuya malignidad mística se cierne como amenaza terrorista sobre los centros más significativos del poder global. Con ello se refuerzan las tendencias posdemocráticas que habían comenzado hace decenios para compensar los déficits de legitimidad política mediante la implementación de formas no electorales de legitimidad de fortalecer la gobernabilidad. Una vez desaparecida la amenazadora alteridad del comunismo, dice Bartra, aumenta la necesidad de buscar e inventar nuevos enemigos (Bartra, 2013), y dividir el mundo en un eje del bien y un eje del mal, encarnado éste por esos diferentes, los extraños, los extranjeros, esos salvajes que se perciben como potencial amenaza a la seguridad, al bienestar o a la pureza identitaria.

Entraríamos en lo que nuestro autor denomina *síndrome de Jezabel* que “se caracteriza por la creación, la provocación, la estimulación y la represión constantes de áreas sociales marginales, compuestas por las manifestaciones de enervamiento extremo de las clases dominadas, y de algunas fracciones de la clase dominante. El resultado es la invención de un temible enemigo, una Jezabel bíblica que simboliza a una inmensa cohorte de seres extraños, criminales, revolucionarios y locos que conspiran contra el orden establecido” (Bartra, 2009). El síndrome de Jezabel, entonces, se pone de manifiesto cuando, con el objetivo de obtener legitimación social, se da forma a un supuesto enemigo al se le atribuyen esas pérfidas características del personaje femenino de la Biblia: seducción, simulación, ambición, perversidad y violencia, cuyo enfrentamiento cohesiona la sociedad y la aglutina en torno de quien se postula como su perseguidor.

4. LA DESFIGURACIÓN DEL OTRO O LA ESTIGMATIZACIÓN DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS

Actualmente la imaginería mítica de la otredad que forma parte de ese proceso político legitimador de las sociedades actuales también se desarrolla en el espacio virtual de redes sociales, una cámara de eco en la que el exceso y la mezcla de información y ruido contribuyen a la manipulación de la opinión pública. Es un fenómeno característico de esta era de la *posverdad*, donde se generan hechos alternativos para ignorar datos reales y movilizar emocionalmente a la ciudadanía. Podemos decir que hoy el relato y la imagen inventada del otro como salvaje y bárbaro se articulan desde esos foros y encuentra respaldo y continuidad en discursos políticos de odio en el espacio público.

El impacto actual de las tecnologías de la comunicación y la deriva tecnocrática de la democracia dan lugar a esas nuevas formas de violencia discursiva y estigmatización, resultado en el fondo de la abstracción de las relaciones con el otro, al que se desconoce y no se reconoce como un igual. Se podría decir que lo que padecemos en nuestras sociedades multiculturales, paradójicamente, no es tanto una crisis de identidad, sino una crisis de alteridad, alentada por el miedo y la desconfianza que se agitan desde posiciones políticas interesadas. Así lo describe otro antropólogo, Marc Augé, cuyas palabras podrían ser suscritas por Bartra: “Vivimos en una época donde se crean grandes espacios económicos, donde se esbozan grandes agrupaciones políticas, donde las multinacionales y el capital trasgreden las fronteras (...) y donde, simultáneamente, los imperios se hunden, los nacionalismos se exacerbaban (...) A veces se habla al respecto de una crisis de identidad. Pero se trata, hablando con propiedad, de una crisis del espacio (...) y de una crisis de alteridad. La estabilidad del otro era lo que convertía la identidad en algo fácil; así como para el otro lejano es la evidencia: solo se le veía si se viajaba o si se visitaba una Exposición colonial. Hoy la categoría del otro se ha enturbiado. Esto no significa que el chovinismo, el racismo o el espíritu de clase hayan desaparecido. Se podría incluso sugerir, al contrario, que todos ellos conocen expresiones particulares exacerbadas

gracias al enturbamiento de los signos. A falta de pensar en el otro se construye al extranjero” (Augé, 1996, p. 108).

La construcción política del extranjero responde a la que quizá es la principal vía por la que “el sistema moderno de estados nación ha regulado la pertenencia en términos de una categoría principal: la ciudadanía nacional” (Benhabib, 2005, p. 13). Sin embargo, a lo que asistimos cuando miramos de cerca la negligente gestión de la cuestión migratoria por parte de las instituciones europeas y las repuestas reactivas que se generan al interior de los algunos Estados miembros es a un proceso de *extrañamiento* que afecta principalmente a esos otros extranjeros con nacionalidad diferente, pero cuya lógica perversa podría afectar a cualquiera. Así, por ejemplo, lo analiza Bauman cuando reflexiona sobre la experiencia de los judíos alemanes durante el nazismo, cuya exterminación vino posibilitada tras un “proceso de producción social de la distancia” que propició la indiferencia y la abstracción respecto a los que hasta ese momento eran considerados vecinos: “‘El otro’, como categoría abstracta simplemente, no tiene nada que ver con ‘el otro’ que yo conozco” (Bauman, 1997, p. 251 y p. 245). La conversión del extranjero en *extraño* supone la condena a ser considerado inasimilable de forma permanente, con la culpabilización y la exclusión que conlleva: “No es suficiente mostrar una nueva actitud. El extraño no puede dejar de serlo (...) Lo más que puede llegar a ser es una persona sometida a vigilante observancia y bajo la presión constante de ser alguien que no es, avergonzado de su culpabilidad por no ser lo que debe ser” (Bauman, 2005, p. 108). El trato inhumano dado a las personas migrantes, menores incluidos, en las fronteras, en los centros de internamiento o en los campos de refugiados los reduce a “vagabundos eternos, siempre y en todas partes carentes de hogar, sin esperanza de ‘llegar’ alguna vez” (Bauman, 2005, p. 116).

Sin duda, el discurso de la extrema derecha en auge en toda Europa profundiza ese proceso de extrañamiento y contribuye, desde una considerable presencia en redes sociales que normaliza cierto lenguaje, a la ficcionalización del otro en el peor de los sentidos, al criminalizar y deshumanizar a esos menores no acompañados. Estaríamos ante los nuevos salvajes del siglo XXI que, en el entramado de esas redes

imaginarias, quedan des-figurados y colocados cual chivo expiatorio en los umbrales de la animalidad: *hordas* de la periferia, *manadas* que violan, *delincuentes* que amenazan la paz social, *parásitos* que roban recursos a los nuestros, en definitiva, una *amenaza* interior frente a la que toca afirmar con rotundidad la monolítica identidad nacional y las buenas costumbres a ella asociadas.

Las reflexiones de Bartra, como hemos visto, nos ponen sobre aviso ante esa construcción patológica de la propia identidad desde esa visión distorsionada del otro: “A comienzos del siglo XX los antropólogos se dedicaban al estudio de los salvajes y los primitivos que vivían en tierras remotas colonizadas y sometidas al dominio de los imperios. Hoy debemos estudiar herejes, anormales, lunáticos, narcotraficantes, guerrilleros y bandas rebeldes que operan a nuestro lado y son nuestros vecinos. Tan reales e imaginarios fueron aquellos indios y bosquimanos como hoy lo son nuestros marginales y nuestros terroristas. El estudio tanto de los lejanos aborígenes de ayer como de las cercanas otredades de hoy nos ha servido más para comprender la sociedad occidental que para descubrir mundos nuevos. Y con ello hemos aprendido que la antropología debe adoptar como objeto de estudio no sólo las otredades, sino también las diversas identidades y máscaras occidentales, que cubren su desnuda normalidad o representan a los superhéroes del *establishment* o grupo de poder en lucha contra el mal” (Bartra, 2013, p. 25).

8. REFERENCIAS

- Augé, M. (1996). El sentido de los otros. Paidós
- Barabas, A. M. (2003). Imaginarios de la alteridad. La construcción del indio como bárbaro. *Tempo Brasileiro*, 9-34.
- Bartra, R. (1992). El salvaje en el espejo. Era/UNAM
- Bartra, R. (1996). Las redes imaginarias del poder político. Océano
- Bartra, R. (2001a). El mito del salvaje. *Ciencias*, 60, 88-96.
- Bartra, R. (2001b). La crisis del sistema político mexicano: mediaciones democráticas y redes imaginarias. *Renglones*, 49, 99-107.

- Bartra, R. (2009, 4 de mayo). Conspiración y síndrome de Jezabel. Letras libres. <https://bit.ly/2UMaZ6m>
- Bartra, R. (2013). Territorios del terror y la otredad. Fondo de Cultura Económica
- Bauman (1997). Modernidad y Holocausto. Sequitur
- Bauman (2005). Modernidad y ambivalencia. Anthropos
- CBenhabib, S. (2005). Los derechos de los otros: Extranjeros, residentes y ciudadanos. Gedisa
- Choza, J. (2008). Fronteras geográficas, sociológicas y metafísicas. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, 82-83, 77-92.
- Dacosta, A. (2017). Lo salvaje en nosotros: la reconceptualización de la otredad en la obra de Roger Bartra. Alteridades, 27 (54), 107-117.
- Foucault, M. (2003). Hay que defender la sociedad. Akal
- Save The Children (2020). Protection beyond reach. <https://bit.ly/2TitHIF>
- Tafoya, E. La simbólica del buen salvaje en el imaginario romántico de Rousseau. Una tensión entre lo natural y lo artificial. Acta sociológica, 57, 81-101. Universidad Nacional Autónoma de México.

ENTRE LOS ANDAMIOS DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA (UE)

IRENE MARÍA LÓPEZ GARCÍA
Universidad de Cádiz

1. INTRODUCCIÓN

La acción europea de lucha contra la exclusión social se materializa a través de las políticas públicas para la inclusión social.

De hecho, a partir del s. XXI el término inclusión social se ha generalizado en toda Europa para hablar del combate a la exclusión social. No obstante, se puede adelantar que a pesar de que es un concepto que nace unido al propio proceso europeo de cimentación política, dispone de diversas debilidades como son la ausencia de una base teórica firme y el carácter ambiguo, no claramente definido de un ámbito específico de actuación. Ambas cuestiones la distancia de otras políticas sociales de mayor tradición como son la sanitaria, las pensiones o la de vivienda. No obstante, y a pesar de estas barreras, la política de inclusión llegó a tomar una gran relevancia en la transformación del conjunto de políticas sociales de la primera década del s. XXI (Arriba, 2013).

Desde una perspectiva general se puede afirmar que las políticas públicas de inclusión se articulan en una estructura multinivel que se despliegan en una doble vertiente, ordenando la actividad política sobre la inclusión. Por un lado, una tendencia europeizadora en sus orientaciones generales, manifiesta en la formulación de estrategias supranacionales de lucha contra la exclusión. Y, por otro lado, se impone una postura descentralizadora, en cuanto al territorio y a la administración competente para llevarlas a cabo (Moreno, 2009).

En apariencia, esta dicotomía intersecciona en el principio de subsidiariedad, que regula las competencias compartidas por los estados miembros y por la Unión Europea (UE), cediendo al estado la actuación siempre que ésta sea más eficaz y adecuada que la desarrollada por la propia Unión.

La Estrategia de Lisboa del año 2000 animó a los estados miembros a elaborar Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social (Pnains). Asimismo, impulsó el Método Abierto de Coordinación (Mac) con el fin de que la Unión supervisase la actuación de los estados y de este modo, lograr su convergencia en objetivos comunes. Estas decisiones supusieron un primer escalón en el proceso descentralizador antes señalado. Por tanto, la responsabilidad sobre la política de inclusión y el resto de las políticas sociales corresponde a los estados. Y por su parte, la UE contribuye o bien mediante la financiación, o bien complementando la actividad nacional. Si bien es cierto que la UE tiene potestad sobre las acciones de cada uno de los estados miembros, pues la integración económica pone límites precisos al estado social, por ejemplo, con el control de déficit presupuestario.

Al mismo tiempo, se instó a llevar a cabo planes de ámbito regional y local. Los gobiernos municipales entendidas particularmente como la administración más cercana a las comunidades e individuos en exclusión.

La pretensión final era lograr unas líneas comunes de diseño y gestión de las políticas de inclusión en todos los niveles de gobierno (desde el supranacional al municipal). Siempre y cuando se siguiese teniendo en cuenta en cada una de las esferas de actuación, tanto la idiosincrasia de la organización política-administrativa como sus condiciones económicas y socioculturales.

No obstante, habría que incidir en la idea de que el carácter ideológico-político del modelo social europeo, en el que se inserta las acciones contra la exclusión social, es compleja. Siguiendo a Jepsen y Serrano Pascual, se puede decir que, a pesar del esfuerzo de la UE por producir una identidad colectiva, ésta se construye sobre la base de un vacío cultural común. Ya que, por un lado, no hay una trayectoria de compartir

instituciones y valores entre estados con particularidades propias. Y, por otro lado, en esa construcción hay un enfrentamiento simbólico entre los distintos actores económicos y sociales, tanto nacionales como supranacionales, para hacer prevalecer su postura hegemónica o cuanto menos alcanzar un equilibrio entre las partes. En consecuencia, hay una gran diversidad institucional y normativa en el interior de la UE y una falta de legitimidad históricamente erigida. Esto tienen como consecuencia que muchos de los conceptos propuestos por la UE, como el de exclusión social, inclusión o inclusión activa, resulten ser ambiguos y polisémicos (2011).

En este capítulo se hace un recorrido por la trayectoria seguida por el concepto y el propio fenómeno de la exclusión social en los instrumentos normativos de la UE. Con tal fin, se realiza un encuadre del problema dentro la política social europea, para posteriormente analizar su incorporación al acervo comunitario desde una metodología basada en el análisis documental y del discurso. Por último, se conecta los resultados obtenidos con una interpretación más exacta del papel que ha desempeñado, como parte de las políticas públicas en la UE.

1.1 CONCEPTUALIZACIÓN Y APREHENSIÓN DEL PROBLEMA EN LA POLÍTICA SOCIAL DE LA UE

El término exclusión social es europeo. Se consolida en la UE frente a otras regiones del mundo que inician otras trayectorias a la hora de definir el problema social (Tezanos, 1999). Irrumpe junto al concepto tradicional de pobreza para más tarde ir sustituyéndolo en el proceso de institucionalización de la problemática.

Es un concepto que se origina, en la década de los sesenta del pasado siglo, en Francia²⁴⁴, cuando este país estaba completando su sistema general de provisión social; en un contexto de desaceleración del

²⁴⁴ Aparece por primera vez en un informe denominado *Les dividendos du progres* (1969), elaborado por Pierre Massé, Comisionado del Plan General del presidente francés Charles de Gaulle. Posteriormente se consagra en el libro *Les exclus: Un Français sur dix* (1974) de René Lenoir, Secretario de Estado para la Acción Social del gobierno de Jacques Chirac. En este texto se recoge un amplio abanico de colectivos a los que se denomina "socialmente inadaptados", desprovistas de protección social (Silver, 1994 y Tezanos, 1999).

crecimiento económico iniciado durante la posguerra. Y se llega a asimilar con los olvidados del progreso y los marginados de una sociedad triunfante (Silver, 1994).

En los años setenta crecen las bolsas de pobreza en toda Europa, como consecuencia de la crisis económica provocada por el déficit del petróleo. Época en la que empieza a afianzarse el modelo económico neoliberal basado en la competitividad global del sistema productivo y financiero. Y el momento en el que se transforma la percepción del problema de la pobreza. Pues la justificación de dicho aumento se atribuye a elementos estructurales de los propios países desarrollados: como la escasa creación de empleo. Se abandona, por tanto, la creencia de que son casos aislados, de causalidad individual, originada por la conducta desviada de los propios afectados. Al tiempo, que la opinión pública renuncia a la idea surgida ya en el s. XIX con la industrialización, de que la pobreza puede desaparecer sólo como consecuencia del crecimiento económico y las intervenciones del estado de bienestar.

Asimismo, la primera aproximación a la exclusión social se aleja de la definición actual, pues engloba a una serie de colectivos, cuyo rasgo en común es la marginalidad dentro de la sociedad: delincuentes, drogadictos, alcohólicos, discapacitados mentales, etc. En definitiva, son catalogados como una especie de residuo humano. Rojas Mullor (2011) lo asimila a la definición dada en EE.UU. de “los olvidados del progreso”. Y Tezanos (1999) a la categorización, de origen anglosajón, de *infraclase*.

En los años ochenta la exclusión social desplaza el concepto de pobreza de la agenda pública y académica, de la mano de Jacques Delors, presidente francés que lo extiende al pensamiento comunitario. Al tiempo que en el ámbito de las políticas sociales se les da gran importancia a los programas sociales para la “inserción” y la “integración”.

Dentro de la Unión, la Comisión Europea, tomó conciencia de la necesidad de superar las visiones economicistas más ligadas a la pobreza y al problema de los bajos ingresos (Laparra, 2001). Y es entonces cuando se extiende a los países de la UE y a otros organismos

internacionales, como Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y al Banco Mundial.

No obstante, en los años noventa, el pulso lo mantiene dos tradiciones y dos formas de entender y afrontar el problema de aquellos que están al margen de la sociedad. Se trata de reconciliar el énfasis francés por la exclusión social y cultural como ruptura de los lazos sociales y la tradición británica que pone la mirada en la privación material y de los derechos sociales de ciudadanía (Silver, 1994). De tal manera que el concepto de exclusión social en las políticas e intervenciones europeas aúna aspectos de ambos posicionamientos, el inglés y el francés. El primer patrón, el francés, implica la quiebra del contrato social tras la II Guerra Mundial y el segundo, el inglés, una perspectiva economicista de privación material y de negación de los derechos sociales, que incide en los derechos políticos y económicos (Room, 1995). La falta de cohesión la determina no la pobreza, sino la ruptura del sentido de pertenencia a una determinada sociedad.

Se podría concluir con la siguiente reflexión: esta vaguedad del término de exclusión social, llega a ser realmente una ventaja, pues permite a la Comisión reunir a los estados miembros, con distintos estados del bienestar y niveles de conflicto, con el fin de construir una visión única de la exclusión social (Atkinson y Duvoidi, 2000). De tal modo que, el carácter elástico y ambiguo del concepto le permite acomodarse a los distintos momentos y configuraciones políticas y culturales de cada país, resultando beneficioso para las instituciones (Silver, 2007).

2. METODOLOGÍA

La metodología que se utiliza se distribuye en dos fases. Una primera, acude al análisis documental para la obtención de la información. Y en la segunda, se realiza un análisis del contenido de los discursos en dichos textos.

También, con la finalidad de delimitar cuando, como y porque entra la exclusión social en la agenda política de la UE se ha subdividido este proceso analítico en tres etapas. Se trata de fases que no siguen un orden cronológico de lo acontecido, sino que se establecen en función del

carácter y valor de los textos normativos, así como por la obligatoriedad de dichas normas para los estados miembros. Se deja, entonces, a un lado la sucesión de los hechos, con el objeto de conocer la valoración dada a la exclusión social en los textos normativos europeos. Y especialmente en su dimensión simbólica.

En el siguiente cuadro se expone las categorías tanto de obtención como de análisis, de los instrumentos normativos a estudiar, que son anteriores a la Estrategia de Lisboa (2000), y a la Estrategia Europa 2020 (2010), los dos grandes hitos característicos de la lucha contra la exclusión social, que merecerían una atención única.

TABLA 1. Metodología empleada en el análisis del diseño de las políticas de inclusión europeas.

I. OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN	
ANÁLISIS DOCUMENTAL DE FUENTES SECUNDARIAS	
CATEGORIAS PARA LA SELECCIÓN DE LAS UNIDADES DE MUESTREO	UNIDAD DE REGISTRO
Documentos institucionales públicos	Propios de la UE
Fecha de publicación	Desde nacimiento de la UE
Lugar de producción	Ámbito de la Unión Europea
Tipología de documentos	Documentos oficiales: jurídicos y políticos
2. ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN	
ANÁLISIS DEL DISCURSO	
CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	FINALIDAD
Dimensión operativa	Delimitar las fórmulas y modelos de instrumentalización de las políticas.
Dimensión sustantiva	Detectar las ideas, valores y posturas. La producción simbólica

Fuente: Elaboración propia

3. ANÁLISIS

Tal como se ha dicho en el apartado anterior el análisis de los textos se descompone en tres etapas.

3.1 PRIMERA ETAPA

Una primera aproximación se centra en el estudio de la normativa de carácter vinculante y de derecho originario.

La tónica general es que la aparición de la exclusión social, como problemática sobre la que intervenir, no es de especial relevancia en los Tratados de la UE. Su presencia aumenta progresivamente, aunque nunca ocupa un papel relevante en la temática de los tratados.

Con el avance del tiempo se observa cómo hay una evolución del interés de lo general a lo específico, primero en la política social después en la pobreza para posteriormente en el Tratado de Lisboa centrarse en la exclusión social.

TABLA 2. Resumen análisis de la primera etapa

PRIMERA ETAPA: LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS DE LA UE		
TEMAS	TRATADOS	OBSERVACIONES
Política Social	Tratados de Roma, 1957 Tratado Acta Única Europea, 1986	Preeminencia del factor económico sobre el social en el proceso de integración europea. Y la idea de que el primero atraerá la consecución del segundo.
Pobreza	Tratado de Maastricht, 1992	Pobreza aparece en los apartados de cooperación para el desarrollo, con la intención de contribuir a la erradicación en terceros países.
Pobreza y Exclusión Social	Tratado de Ámsterdam, 1997 Tratado de Niza, 2001 Tratado de Lisboa, 2007	Aparece la disposición para la lucha contra la exclusión social residual pero progresivamente

Fuente: Elaboración propia

3.2 SEGUNDA ETAPA

Aquí se estudia documentos de carácter normativo, vinculante de derecho derivado, es decir, los actos adoptados por las instituciones para el ejercicio de competencias que le han conferido los Tratados

Antes de iniciar la segunda etapa de análisis se muestra las categorías empleadas en ella, de manera sintética en la siguiente tabla:

TABLA 3. Resumen análisis de la segunda etapa

SEGUNDA ETAPA	
ANÁLISIS DOCUMENTAL DE FUENTES SECUNDARIAS	
UNIDAD DE MUESTREO	NORMATIVA
Normativa de carácter vinculante y de derecho derivado	Reglamento Directivas Decisiones
ANÁLISIS DEL DISCURSO	
UNIDAD DE REGISTRO	ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS
Pobreza, Exclusión social, Inclusión social, Inclusión activa,	Temática general Nexo discursivo: Discurso sobre la unidad de registro

Fuente: Elaboración propia

Las conclusiones más relevantes se presentan de manera esquematizada en el cuadro que aparece a continuación:

TABLA 4. Conclusiones de la segunda etapa

SEGUNDA FASE				
TIPOLOGÍA	AÑO	NORMATIVA	INSTI-TUCIÓN	ANÁLISIS DE CONTENIDO (1)
DIRECTIVAS	---	-----	----	No hay directivas que incluyan la exclusión social
REGLAMENTO	2013	Reglamento N°1304/2013	P. Europeo y Consejo	Pobreza:12; Exclusión social: 6; Inclusión social:9;Inclusión activa:1
	2014	Reglamento n° 223/2014	P. Europeo y Consejo	Pobreza: 20; exclusión social:11; inclusión social: 0;inclusión activa:0
DECISIÓN	1975	Decisión (75/458/CEE)	Consejo	Pobreza: 25; exclusión social:0; inclusión social: 0; inclusión activa:0
	1984	Decisión (85/8/CEE)	Consejo	Pobreza: 11; exclusión social:0; inclusión social:0; inclusión activa:0
	1989	Decisión (89/457/CE)	Consejo	Pobreza: 2; exclusión social: 0; inclusión social:0; inclusión activa:0
	2000	Decisión (2000/436/CE)	Consejo	Pobreza: 0; exclusión social: 0; inclusión social:0; inclusión activa:0
	2002	Decisión n° 50/2002/CE	P. Europeo y Consejo	Pobreza: 21; Exclusión social:44
	2004	Decisión 2004/689/CE	Consejo	Pobreza: 0; exclusión social: 0; inclusión social:0; inclusión activa:0
	2006	Decisión 1672/2006/CE	P. Europeo y Consejo	Pobreza:3; Exclusión social: 3; Inclusión social: 11
	2008	Decisión 1098/2008/CE	P. Europeo y Consejo	Pobreza: 65; Exclusión social: 35; Inclusión social: 14

Fuente: Elaboración propia

De esta segunda fase cabe destacar, la inexistencia de directivas, es decir, de actos legislativos de obligado cumplimiento para los estados, en el terreno de la exclusión social. Asimismo, los reglamentos que la mencionan están destinados a formalizar aspectos relacionados con cuestiones económicas de los fondos europeos, en este caso el FSE y el FEAD.

Sí que se aprecia que se han elaborado decisiones desde el año 1975 hasta 2008 que afecta directa o indirectamente a la exclusión social. Y que permiten discernir esta construcción narrativa en torno a la exclusión social.

Las decisiones de mediados de los setenta y finales de los ochenta surgen como respuesta a la crisis económica. Y con el trasfondo del hundimiento del modelo social y de bienestar clásico dominante tras la Segunda Guerra Mundial. Es un momento en el que las tasas de pobreza aumentan con la entrada de colectivos que le eran desconocidos hasta el momento. A esta pobreza estructural y en crecimiento se le denomina “nueva pobreza”. Por ello estas decisiones europeas contienen distintos Programas de Lucha contra la Pobreza. Su finalidad principal, consistió en establecer líneas de investigación que caracterizaran tanto sustantiva como operativamente esta problemática. Este estudio lleva a observar el aumento de los rasgos de la pobreza, desde aspectos económicos a otros plurifactoriales tanto de carácter social como cultural, que permiten que la pobreza ceda su preeminencia al concepto de exclusión social.

En la Cumbre de 1974 se toma la decisión de combatir la pobreza con distintos programas comunitarios, pues esta era la principal preocupación de la política social hasta que fue sustituida por la política de empleo (Sotelo, 2010).

Aunque con el tiempo y en todas las directivas se menciona tanto a uno como a otra, la exclusión como problema más complejo, gana presencia. Hasta entonces no se había firmado ningún tratado en el que se hablase de la pobreza o la exclusión social en Europa. Habría que esperar a 1997, al Tratado de Ámsterdam.

Con la entrada del nuevo siglo, en el Consejo de Niza de 2000 se decide legislar sobre la protección social con nuevas directivas, que recogen instrumentos de coordinación y organización, como son el Comité de Protección Social y el Mac. En todas, estas directivas se hacen mención directa a la exclusión social y se invita a los países a crear los Pnains.

Es relevante la decisión nº 50/2002/ CE pues está dirigida a la creación de un programa específico de lucha contra la exclusión social, dejando atrás, ya desde el mismo título, el interés por la pobreza. Ciertamente en cuanto a objetivos y fines, no se diferencia mucho de los programas comunitarios anteriores. Sin embargo, como aspectos novedosos se pueden señalar que anima a usar el Mac y los planes nacionales de inclusión social. Más relevante aún es el hecho de que vincula la política de lucha contra la exclusión con la política de empleo.

Finalmente, en 2008 se expone una decisión para la creación en 2010 del Año Europeo de Lucha contra la Exclusión Social. Con una dotación presupuestaria escasa con contenidos grandilocuentes que no lleguen a cumplirse.

3.3 TERCERA ETAPA

En esta última etapa se examina el conjunto de normas no vinculantes para los estados miembros. Una de las normas no vinculantes son las recomendaciones, es decir, actos legislativos que no tienen consecuencias legales pero que permiten a la UE y a sus instituciones difundir su posicionamiento. Además, de sugerir, que no imponer, una línea de actuación. Contiene un amplio abanico de documentos que llegan a configurar el acervo comunitario y la búsqueda de una identidad común, en cuanto al modelo social.

El contenido del análisis, como en las anteriores ocasiones queda reflejado en el siguiente cuadro expositivo.

TABLA 5. Análisis de la tercera etapa

TERCERA ETAPA	
1. ANÁLISIS DOCUMENTAL DE FUENTES SECUNDARIAS	
UNIDAD DE MUESTREO	NORMATIVA
Documentos no Vinculantes	Recomendaciones Resoluciones Carta Libro Verde Libro Blanco Agenda Social Agenda Social Renovada
2. ANÁLISIS DEL DISCURSO	
UNIDAD DE REGISTRO	ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS
Pobreza Exclusión social Inclusión social	Temática general Nexo: Discurso sobre la unidad de registro

Fuente: Elaboración propia

Se sigue orden cronológico:

1961, Carta Social Europea.

Temática: Expone la necesidad del Consejo de Europa de favorecer el progreso económico y social, mediante la defensa de Derechos Humanos y de Libertades Fundamentales.

Nexo discursivo: Defiende los derechos sociales en general sin mencionar la pobreza o la exclusión social.

1974, Resolución del Consejo (nº C013, 12/02/1974) de 21 de enero 1974 que aprueba Programa de acción social (1974-1976).

Temática: Se constituye la idea de que la política social no puede desarrollarse exclusivamente a nivel de cada estado, se extiende entonces a la política general de la Comunidad.

Se ponen en marcha tres Programas, entre 1975 y 1994, orientados principalmente a la lucha contra la pobreza económica, entendida como carencia de ingresos. También se dirigen estos programas tanto a la investigación sobre su conceptualización como a los métodos de medición. El objetivo de todo esto es programar estrategias para su erradicación.

Se menciona tan sólo a la pobreza y lo hace en dos ocasiones.

1988, Resolución del Parlamento Europeo sobre la lucha contra la pobreza en la Comunidad Europea (nº C262/194).

Temática: Lejos de reducirse, y con la entrada de España y Portugal, la pobreza en la UE ha aumentado. Así como los grupos que se ven marginados por esta situación: los desempleados, los jóvenes y las mujeres que viven solas, las familias monoparentales, los ancianos, los emigrantes y minusválidos.

Nexo discursivo: Las bolsas de pobreza no descienden a pesar de que en muchos países europeos se da una buena coyuntura económica. Esto lleva a que se eleve la brecha entre las personas marginadas y el resto de la sociedad. A partir de ese momento, se valora que los programas de lucha contra la pobreza sean programas fijos, con una financiación anual ajustada a las necesidades constatadas. El tema fundamental de esta resolución es que el Parlamento pide a la Comisión que los estados instauren una renta mínima garantizada para favorecer la inserción de los ciudadanos más pobres de la sociedad.

Hasta en 27 ocasiones menciona el concepto de pobreza y todavía no se habla de exclusión social o inclusión.

1992, Recomendación 92/441/CEE sobre los criterios comunes relativos a recursos y prestaciones suficientes en el sistema de protección social,

Temática: Bajo el denominado “espíritu de la solidaridad” se contempla la dimensión social del mercado interior, aceptando el derecho a la protección social de los más necesitados, a través de recursos suficientes, estables y previsibles. El abanico de la protección cubre tanto a

aquellos que quedan fuera del mercado de trabajo y que no disponen de medios, a través de prestaciones y recursos suficientes. Como a aquellas personas jubiladas y que no tengan derecho a una pensión, así podrán disfrutar de asistencia social, médica y de medios adecuados.

Nexo discursivo: Esta recomendación es fundamental porque, en los años 90, se presupone como necesitados, por una parte, a aquellas personas excluidas del mercado laboral, y por otra, a los ancianos, que ya no están en edad de trabajar. No obstante, entra en una cierta contradicción pues esa garantía de recursos y prestaciones está vinculada a la protección social, cuya competencia sigue siendo de los estados. La UE puede desempeñar tan sólo labores de coordinación de los regímenes nacionales de seguridad social.

Por una parte, recomiendan a los estados que se reconozca la lucha contra la exclusión social y el derecho a las prestaciones suficientes, pero, por otra parte, se incita a que tomen medidas para la integración en el mercado de trabajo de aquellos en edad y aptitud para trabajar. Empieza a tomar fuerza la idea que es la actividad laboral la que posibilita la inclusión. Y finalmente se restringe su aplicación a la disponibilidad de recursos financieros, a las prioridades nacionales y a los equilibrios existentes dentro del sistema nacional de protección social.

Se recoge la noción de pobreza dos veces, nueve la de exclusión social y no está todavía en este texto la inclusión social.

1992, Recomendación 92/442/CEE la convergencia de los objetivos y de las políticas de protección social.

Temática: Corresponde a los Estados miembros determinar el diseño, las modalidades de la financiación y la organización de su sistema de protección social.

Nexo discursivo: Insiste en la idea de que los estados miembros garanticen recursos y prestaciones suficientes en los sistemas de protección social, para todas aquellas personas que residan legalmente en su territorio. Estimula a desarrollar el sistema de protección con relación a la enfermedad, la maternidad, el desempleo, la incapacidad laboral, la vejez y la familia.

Se acopia la pobreza en una ocasión y dos la exclusión social.

1993, Libro Verde, política social europea. Opciones para la Unión, de la Comisión Europea.

Temática: La comisión decide realizar este Libro Verde, ante la debilidad de la política social, (sobre todo con relación al carácter estructural de las altas tasas de desempleo). Y debido también al incumplimiento del vínculo entre la política social y la política económica, que se estableció tanto en el Tratado de Roma como en el de Maastricht. Proclama que el desarrollo social no está por debajo de la competitividad económica, sino que deben ir de la mano.

Nexo discursivo: En la sección de estrategias prioritarias de la UE con relación a la convergencia de las políticas sociales y en concreto en el apartado de estimular la solidaridad y la integración, se expresa la necesidad de que todos los estados miembros y actores se impliquen para reforzar los derechos sociales.

Tan sólo habla de la pobreza, 7 veces.

1994- Libro Blanco, La política social europea. Un paso adelante para la Unión, de la Comisión Europea.

Temática: Se fundamenta en la necesidad de la UE de tener una política social amplia y basada en el empleo, combinando políticas macroeconómicas que fomenten el crecimiento continuo, aumenten la competitividad y creen empleo de más alta intensidad. Con la idea de preservar el modelo social europeo, mezcla de bienestar económico y cohesión social. Al tiempo que muestra preocupación por la financiación de la seguridad social en los estados miembros, ante el crecimiento del número de pobres y de parados y por tanto el incremento de la presión para los servicios sociales.

Nexo discursivo: Se habla de la lucha contra la pobreza y la exclusión social en el capítulo VI dedicado a la protección social y a la política social en su apartado de promoción de la integración social. Indica que hay 52 millones de personas en la Unión viviendo por debajo del umbral

de pobreza y en situación de exclusión social. Enfatizando el carácter estructural de esta situación.

Expresa en 9 ocasiones la palabra pobreza, y en 16 la de exclusión social. No aparece la inclusión social.

1996, Carta Social Revisada del Consejo de Europa.

Sustituye a la Carta Social de 1961, en el establecimiento de los derechos y libertades. Tiene una concepción más amplia, defiende el derecho a la vivienda, a la salud, a la educación, al empleo, a la protección jurídica, al movimiento de las personas y a la no discriminación. Instaura un Comité Europeo de Derechos Sociales.

Nexo discursivo: En la primera parte que contiene 31 artículos, el número 30 reconoce que toda persona tiene derecho a la protección contra la pobreza y la exclusión social. En la segunda parte se desarrollan los principios y obligaciones.

Se menciona la exclusión social en cuatro ocasiones al igual que la pobreza. No se habla aun de inclusión social.

2000, Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000.

Temática: Proclamada en Niza, por el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. Supone un avance ideológico en el modelo social desde la perspectiva de los derechos, pues se expone una mayor amplitud de ellos. La Carta es aplicable a las instituciones europeas en función del principio de subsidiariedad, y a aquellos países de la UE que apliquen la legislación comunitaria.

Nexo discursivo: En el capítulo IV destinado a la solidaridad, el artículo treinta y cuatro de seguridad social y ayuda social, dedica un tercer epígrafe a la exclusión social y la pobreza, reconociendo la ayuda social y la ayuda a una vivienda para aquellos con falta de recursos. Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho

comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales. Se observa que el punto de mira es asistencial, no de intervención sobre las causas del problema.

Ambas palabras aparecen una única vez en el texto de la Carta.

2000, Agenda Social Europea (2001/C 157/02) aprobada por el Consejo Europeo de Niza de 7, 8 y 9 de diciembre de 2000.

Temática: La cumbre de Niza de 2001 enmarca el nacimiento de la Agenda Social Europea, documento que define las coordenadas estratégicas en materia de política social.

Nexo discursivo: En materia de exclusión social, invita a los Estados miembros a cumplir los objetivos fijados en la lucha contra la pobreza y la exclusión en el marco de un Pnain. De este modo, se insta a la Estrategia Europea por la Inclusión Social (EEI) estableciendo el Mac, como procedimiento básico de cooperación. Esta agenda pretende modernizar y mejorar el modelo social europeo, con mejores puestos de trabajo, fomento de la flexiseguridad en el ámbito laboral, la lucha contra la exclusión y la discriminación, la modernización del sistema de protección, fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y finalmente reforzar la dimensión social de la ampliación y de las relaciones exteriores de la UE. Afirma que el empleo constituye la mejor protección contra la exclusión social y que el crecimiento debe beneficiar a todos.

La aparición de las palabras claves en el texto es la siguiente: 6 veces la pobreza y 7 la exclusión social.

2005, Comunicación de la Comisión, Agenda de Política Social (2006-2010).

Temática: En esta nueva Agenda se revisa la Estrategia de Lisboa, se incorporan nuevas orientaciones de empleo adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo dentro de las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, y se sincroniza el proceso de reforma de Lisboa con el “Mac Social” sobre la base de ciclos de tres años.

Nexo discursivo: La Agenda desarrolla una estrategia doble: en primer lugar, subraya su cometido de hacer crecer la confianza de los

ciudadanos; en segundo lugar, presenta acciones clave en torno a dos ejes principales: uno, el empleo, y, otro, la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

Tan sólo se alude a la inclusión social y en una ocasión.

2007, Resolución del Parlamento Europeo, de 27 de septiembre de 2007, sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea - 2007 (2007/2065(INI))

Temática: Esta dirigida a promocionar acciones de igualdad entre hombres y mujeres y que la dimensión de género esté presente en las acciones de la UE.

Nexo discursivo: Hay dos artículos que menciona el objeto de estudio, el artículo veinticinco y el treinta. En el primero, pide a los estados medidas específicas para combatir pobreza y exclusión social, con relación a las mujeres. Y en el segundo, se muestra una mayor preocupación por el riesgo de pobreza y exclusión en mujeres de edad avanzada y familias monoparentales.

En esta resolución se menciona la pobreza 5 veces, la exclusión 2 y la inclusión social tres veces.

2008, Recomendación sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral. (2008/867/CE).

Temática: Supone una actualización de la Recomendación 92/441/CEE con relación a las rentas mínimas, pide que los estados orienten su empeño en aplicarla plenamente. Se enlaza la política de inclusión social y la política de empleo.

Nexo discursivo: Se solicita a los estados miembros que realicen una estrategia global integrada para la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral en la que se combinen un apoyo adecuado a la renta, unos mercados de trabajo inclusivos y acceso a unos servicios de calidad. Su objetivo principal es la integración a través de empleos duraderos y de calidad. Pero también es hacer posible que existan recursos suficientes y la ayuda para la participación social de aquellos que no pueden entrar en el mercado laboral. La estrategia de inclusión

activa es vista como complementaria al enfoque de la flexiseguridad, sin embargo, se orienta a las personas que están a los márgenes del mercado de trabajo. Definitivamente, indica que se deben tener en consideración las prioridades de cada estado y sus recursos financieros.

Recoge el concepto de inclusión activa hasta en 21 ocasiones, el de inclusión social en 3, el de exclusión social en 5 y el de pobreza en 9 ocasiones.

2008, Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones (COM (2008) 412) de 2 de julio de 2008 “Agenda Social Renovada: oportunidades, acceso y solidaridad en la Europa del siglo XXI.

Temática: Establece las prioridades que deben orientar la política social europea para el periodo comprendido entre 2008 y 2010. Supone una promoción de la dimensión social del crecimiento económico y mejora de la aplicación de las acciones previstas por la Antigua Agenda Social (2000-2005). Se asienta en los resultados de la Estrategia de Lisboa en materia de estabilidad económica y empleo.

Nexo discursivo: Entre los ámbitos de actuación de la Agenda Social Renovada se encuentra la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Prevé una estrategia integrada de inclusión activa para aquellas personas más desfavorecidas. Su objetivo es fomentar la ayuda a la renta y el acceso al empleo, a los servicios, a la sociedad de la información, a la educación y a la formación. Los dos ejes prioritarios derivados de los objetivos estratégicos de la nueva Agenda son: el empleo, en el marco del objetivo de prosperidad y la igualdad de oportunidades y la inclusión, en el marco del objetivo de solidaridad.

Recoge 2 veces la noción de pobreza, 5 la de exclusión social, ninguna la de inclusión social y en una ocasión la de inclusión activa.

2009, Resolución del Parlamento Europeo (2008/2335/(INI)), de 6 de mayo de 2009, sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral.

Temática: El Parlamento aprueba la decisión de la Comisión de fomentar la inclusión activa y de que retome la Recomendación 92/441/CEE del derecho de los individuos a unos recursos suficientes y a la asistencia para vivir dignamente.

Nexo discursivo: Respalda los principios comunes y las orientaciones prácticas de la Recomendación 2008/867/CE. Pide a los Estados miembros que implementen un apoyo a la renta adecuado, a fin de luchar contra la pobreza y la exclusión social. Destaca, también, la importancia de establecer prestaciones asistenciales para las personas vulnerables en situación de trabajar. Y sugiere que los Estados miembros consideren activamente una política de salario mínimo para hacer frente al creciente número de "trabajadores pobres". Reitera su solicitud al Consejo para que acuerde un objetivo europeo de crear regímenes de renta mínima y de sistemas contributivos de sustitución de la renta, que convenga asimismo una fecha límite para que todos los Estados miembros alcancen dicho objetivo. Como en otras ocasiones, en virtud del principio de subsidiariedad, dichas prestaciones son competencia de los Estados miembros.

En este caso, se habla de pobreza 15 veces, de exclusión 21 veces, de inclusión social en 10 veces y finalmente de inclusión activa 29 veces.

2010, Resolución del Parlamento Europeo (2010/2039(INI)), de 20 de octubre de 2010, sobre el papel de la renta mínima en la lucha contra la pobreza y la promoción de una sociedad integradora en Europa.

Temática: El Parlamento respalda una renta mínima y la definición de un salario mínimo en un nivel digno, es decir, por encima de los umbrales de pobreza. Destaca la necesidad de adoptar medidas concretas que eliminen la pobreza y la exclusión social. Mediante la reintegración al mercado de trabajo de aquellos que han salido de él. Y promoviendo una redistribución justa de la renta y la riqueza, al garantizar una renta adecuada.

Nexo discursivo: Relaciona el aumento del riesgo de pobreza y de exclusión social con la desaceleración económica y las altas cifras de desempleo sobre todo en algunos estados. Insiste en la necesidad de que los estados establezcan un umbral para la renta mínima y que la unión recomiende encarecidamente este tipo de acciones. E insiste en que el empleo es la protección más efectiva contra la pobreza.

Finalmente, la pobreza se acumula hasta en 110 ocasiones, la exclusión social en 22 ocasiones, la inclusión social en 17 y la inclusión activa en 4.

2011, Resolución del Parlamento Europeo (2011/2052(INI)), de 15 de noviembre de 2011, sobre la Plataforma Europea contra la pobreza y la exclusión social

Temática: Dentro de la Estrategia Europa 2020 se crea la Plataforma Europea contra la pobreza y la exclusión.

Nexo discursivo: Se plantean objetivos concretos y cuantificables para reducir la pobreza y la exclusión social en cada uno de los estados miembros.

La temática versa sobre ello, por eso la pobreza es mencionada a lo largo del documento en 118 ocasiones, la exclusión social en 59, la inclusión social en 10 y por último, la inclusión activa en 7.

2017, Resolución del Parlamento Europeo (2016/2095(INI)), de 19 de enero de 2017, sobre un pilar europeo de derechos sociales.

Temática: Se pide que se establezca un pilar sólido de derechos sociales que vaya más allá de una declaración de intenciones y que se refuerce con legislación, mecanismos de elaboración de políticas e instrumentos financieros concretos que favorezcan la construcción de una Europa social.

Nexo discursivo: Sobre la exclusión se indica:

“...reduciendo las desigualdades, logrando los progresos en materia de reducción de la pobreza y la exclusión social que ya deberían haberse logrado hace mucho, facilitando los esfuerzos nacionales de reforma

mediante la evaluación comparativa, y contribuyendo a mejorar el funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y del mercado único de la Unión”.

En este último texto analizado, la pobreza aparece en 25 ocasiones, la exclusión social en 8, la inclusión social ninguna y la inclusión activa en una sólo ocasión.

4. CONCLUSIONES

La primera reflexión que se puede realizar tras el estudio de la normativa europea es que la construcción institucional de la lucha contra la exclusión en la UE se halla en el acervo comunitario no vinculante para los estados, tanto por la cantidad de textos y normas como por la intensidad y el desarrollo del contenido de los mismos. Esta variedad de textos, mensajes, acciones y agentes implicados ha podido llevar a una dispersión de los esfuerzos y a la falta de eficacia de estos.

La escasa financiación y la débil implicación de los principales actores políticos en la cuestión de la exclusión contribuyen a que el alcance de las reformas, en términos de mejora de las condiciones de vida de la población excluida, haya sido limitado (Subirats y Gomà, 2003). De tal manera que, la UE ha tenido un doble posicionamiento con respecto a la exclusión social: la promueve y la limita, al mismo tiempo. El protagonismo, la UE sólo lo toma para establecer instrumentos de coordinación y supervisión, como el Mac o el Comité de Protección Social.

El análisis contenido de las veces que aparecen las palabras claves en los documentos seleccionados nos indica dos cuestiones. Una, que la pobreza no es sustituida por el concepto de exclusión social, sino que más bien lo acompaña. Y que los conceptos de inclusión y sobre todo inclusión activa aparecen a partir del nuevo milenio, en concreto desde 2005. “La Unión Europea utiliza ambos términos indistintamente, aunque con tendencia a la sustitución” (Abrahamson, 1997, p.131).

Otro aspecto a tratar es como el andamiaje de la exclusión se ha ido construyendo en torno a un único eje presente en esa naturaleza multidimensional que posee la exclusión social. Este eje central es el empleo.

Y, ocurre, que a medida que se va estableciendo la inserción laboral como clave para la integración, se va difuminando el concepto de exclusión, siendo sustituido por otros con igual falta de concreción en su significado y sentido, como la inclusión y la inclusión activa.

Arriola (2014) el carácter poliédrico de la exclusión social se desvanece y sólo incide en las políticas de empleo y las políticas activas, a pesar de hablar de políticas integrales y transversales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Las acciones de protección y asistencia se sustentan en el mercado laboral y por tanto están dirigidas a aquellas personas que no pueden trabajar de forma asalariada y que están en situación de exclusión social. Y por otra parte las políticas activas de empleo van dirigidas a aquellas personas que son pobres, pero no excluidas. Por lo tanto, la protección del estado se condiciona a tener un empleo mientras que las ayudas sociales se restringen a casos extremos.

De este modo, hay una estrecha relación entre política de empleo y política de inclusión social, que se inicia con la crisis del Estado de Bienestar, el masivo desempleo, la reducción del gasto social y de la recaudación fiscal, y las políticas activas de empleo empiezan a sustituir a las políticas pasivas.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abrahamson, P. (1997). Exclusión social en Europa: ¿vino viejo en odres nuevos? En L. Moreno. Unión Europea y Estado del Bienestar. Madrid: CSIC.
- Arriba, A. (2013). Contenidos e instrumentos de las políticas de inclusión social e inclusión activa. *Ian Harremanak*, 29 (II), 155-174.
- Arriola, J. (2014). La estrategia de la Unión Europea de la lucha contra la pobreza. En VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. España: Madrid: Caritas Editores.
- Atkinson, R., Davoudi, S. (2000). The concept of social Exclusion in the European Union: Context, development and possibilities. *Journal of Common Market Studies* vol. 38, (3) pp.427-448.

- Jepsen, M. y Serrano Pascual, A. (2011). El modelo social europeo. La frágil producción política de un proyecto social comunitario. Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo, nº 35, pp. 53-66.
- Laparra, M (2001). Una perspectiva de conjunto sobre el espacio social de la exclusión. En L. Moreno (coord.), Pobreza y exclusión: la “malla de seguridad” en España. Córdoba, España: CSIC-IESA
- Moreno, L. (2009). Ciudadanos multinivel y políticas de bienestar. Revista Documentación Social, (154), pp.91-104.
- Rojas Mullor, M. (2011). Pobreza y exclusión social. La experiencia de la Ue: conceptos y herramientas de acción. Cuaderno nº 2. Madrid, España: Comunidad de Madrid.
- Room, G. (1995). Poverty in Europe: Competing Paradigms of Analysis en Policy and Politics, 23, (2), pp. 103- 113.
- Silver, H (1994). Exclusión social y solidaridad social: tres paradigmas. Revista Internacional del Trabajo, 113 (5-6), 607-662.
- Silver, H. (2007), The process of social exclusion: The dynamics of an evolving concept, Chronic Poverty Research Centre, CPRC Working Paper 95, Brown University, United Kingdom.
- Sotelo, I (2010). El Estado Social: antecedente, origen, desarrollo y declive. Madrid, España: Ed. Trotta.
- Subirats, J. y Gomá, R. (dir.) (2003). Un paso hacia la inclusión social. Generación de conocimiento, políticas y prácticas para la inclusión social. Recuperado de <http://www.documentacion.edex.es/docs/1301unipas.pdf>.
- Tezanos, J.F. (1999). Tendencias de dualización y exclusión social en las sociedades avanzadas. Un marco para el análisis. En J.F. Tezanos (Ed.). Tendencias en desigualdad y exclusión social. Tercer foro sobre tendencias sociales. (p.11-53), Madrid, España: Sistema.

SIGUIENDO LAS PISTAS DEL RACISMO A TRAVÉS DE LA AUTOETNOGRAFÍA. MARCO EMOCIONAL DE UNA TESIS SOBRE RACISMO CONTRA EL NEGROAFRICANO EN LA HISTORIA RECIENTE EN ESPAÑA

JOSÉ MANUEL MAROTO BLANCO

Departamento de Historia Contemporánea, Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN

En alguna ocasión mi madre me ha recordado una anécdota que me ha hecho reflexionar y que ha supuesto para mí una fuente inagotable de cuestionamientos que, de diversas maneras, he intentado plasmar desde hace más de cuatro años en mi tesis doctoral. Se trata del primer encuentro que tuve con un negroafricano. Eran los primeros años de la década de los noventa y vivíamos en el Zaidín, un barrio obrero de Granada en donde comenzaban a asentarse grupos de población subsahariana. Mi madre me llevaba en brazos y un chico senegalés se acercó para hacerme carantoñas. Pese a la buena voluntad de aquel joven, yo no podía parar de llorar. Mi madre sabía perfectamente que mi reacción se debía al desconocimiento y a la ignorancia: mis ojos no estaban acostumbrados a contemplar personas con ese color de piel. Mientras ella intentaba decirle al chico africano cualquier cosa para que no se sintiera discriminado por la situación, yo iba entrenando y fortaleciendo mis pulmones a ritmo de llanto.

El paso de los años me ha permitido analizar aquel suceso con cierta perspectiva histórica y un ojo mucho más crítico. Son muchas las preguntas que aún me sigo haciendo en torno a aquel acontecimiento. Y si es verdad, como se dice coloquialmente, que los niños pequeños dicen siempre la verdad, cabe cuestionarse por qué aquel pequeño no estaba acostumbrado a ver un hombre negro y le generó miedo, de dónde

provino aquel desconocimiento tan profundo o qué pudo sentir aquel africano ante el rechazo de uno de los integrantes más jóvenes de la “sociedad de acogida”. ¿Es que en España nunca habían existido colectivos negros? También me he preguntado en ocasiones si los futuros hijos de aquel chico africano de mi barrio seguirán generando un rechazo consciente o inconsciente en otros pequeños españoles de piel blanca. En definitiva, hay una pregunta que es necesario hacerse en voz alta... ¿ser “blanco” es un requisito para ser español?

Aquello tuvo lugar en la calle Santa Clara, junto a una tienda de “Todo a 100 pesetas” regentada por senegaleses. Me encantaba ir allí y contemplar pequeños juguetes de animales a veinte duros que evocaban todos los estereotipos de un África salvaje y plena de naturaleza. Sin duda, rebuscar en mi pasado y encontrar este tipo de recuerdos tan marcados ha sido una de las razones por las que me decidí a introducir mi tesis doctoral a través de un estudio autoetnográfico. Soy consciente, por supuesto, de las críticas que giran en torno a la redacción de una etnografía personal. Las acusaciones de tener un carácter poco científico y la escasa tradición que existe dentro de la historiografía española han sido algunos de los obstáculos más importantes que he tenido que superar antes de decidirme por dedicarle un espacio a la relación entre mis investigaciones y mi experiencia vital. Tampoco han faltado las recomendaciones de amigos y compañeros sobre la no pertinencia de estas páginas. Sin embargo, son varios los motivos que me han impulsado a redactar este texto.

Por ello, me es imprescindible volver a retomar una de las preguntas planteadas al inicio del texto. ¿A qué se debe ese desconocimiento que existe desde que somos pequeños con relación a la existencia de personas denominadas negras? Cuando era pequeño, más allá de los actores del Príncipe de Bel-Air²⁴⁵, M.A. del equipo A (el más violento de la cuadrilla) y algún deportista (aún recuerdo en preescolar visualizar la película de Space Jam²⁴⁶ protagonizada por Michael Jordan), las

²⁴⁵ *The Fresh Prince of Bel-Air* (1990-1996) fue una serie norteamericana protagonizada por un jovencísimo Will Smith que se emitió en España desde abril de 1991 en Antena Tres.

²⁴⁶ *Space Jam* (1996) fue una película de dibujos animados protagonizada por la superestrella de la NBA Michael Jordan y los *Looney Tunes*. Estrenada en España el 7 de febrero de 1997

escasas referencias de personas negras estaban ligadas a la pobreza y a la mendicidad. Aquella fotografía en Sudán de Kevin Carter –que le valió el premio Pulitzer de 1993 y que no estuvo exenta de críticas– condicionó mucho esa primera mirada de lo “negro”, así como las numerosas campañas escolares de Manos Unidas y de diversas ONGDs que pedían fondos “para los niños negritos” –un Domund moderno. Una imagen que infundía pena y fomentaba el paternalismo condicionó a mi generación de una manera muy importante.

FIGURA 1. Fotografía de Kevin Carter en Sudán. Premio Pulitzer de 1993.



Fuente: <https://oscarenfotos.com/2019/06/17/kevin-carter-la-nina-y-el-buitre/>

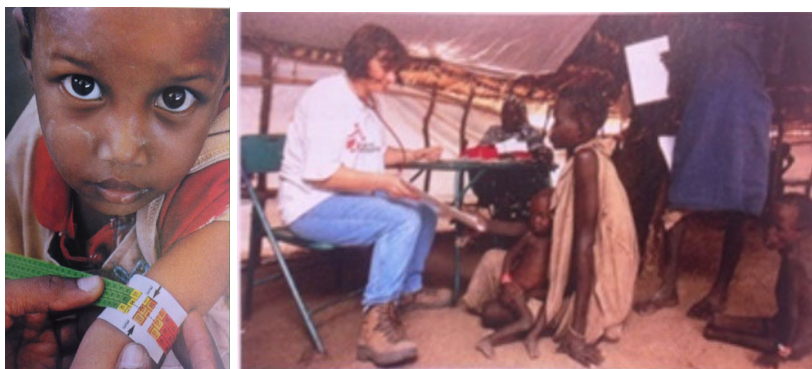
2 DISCURSO INFERIORIZADOR EN LOS MANUALES

Hace unos años tuve que volver a ojear manuales escolares que utilicé desde la Educación Primaria hasta Bachillerato pasando por Educación Secundaria. El motivo fue la elaboración del Trabajo Final de Master (TFM) del Máster de Profesorado y uno de los objetivos era analizar el racismo en los libros de texto. Visto con mayor madurez que antaño,

llegó a recaudar más de 230 millones a nivel internacional, convirtiéndose en la película de baloncesto más taquillera de la historia.

uno se da cuenta de cómo la historia de la Humanidad narrada en estos libros quedaba representada exclusivamente con la historia del hombre blanco y en donde la presencia de África se reducía (y aún lo hace) a la llegada de los colonizadores, su supuesta salida y una representación del continente como parte de un Tercer Mundo denigrado por intereses ajenos a los nuestros propios. Un espejo en el que se reflejaban las miserias de la Humanidad: la pobreza, la barbarie y la pasividad, potenciando la idea hegeliana de África como el lugar de la “no historia”. Sin duda, un torrente de prejuicios y estereotipos que íbamos asimilando desde una edad muy temprana y eran observados desde una distancia lo suficientemente amplia como para no sentirnos involucrados más allá del pequeño donativo anual o el ayuno voluntario que cada año organizaban las escuelas.

FIGURA 2 y 3. Población subsahariana atendida por Médicos Sin Fronteras



Fuente: Libro escolar de Geografía e Historia (2008). Andalucía. 2º de ESO. Proyecto La Casa del Saber. Sevilla: Santillana. Grazaleza, p. 204 y Libro escolar de Ciencias Sociales. Geografía e Historia (2012). Proyecto Conecta 2.0. Andalucía. 3º de ESO. Europa: Ediciones SM, p. 260.

Los contenidos no se quedaban en estas simples imágenes. Los manuales escolares nos dibujaban un colonialismo cuya maldad residía exclusivamente en la figura de Leopoldo II y, por lo tanto, ajeno a los gobiernos de los países europeos. Lo mismo ocurría con la esclavitud, un fenómeno que se presentaba asociado a otras potencias coloniales como Inglaterra. O la propia historia afro de España, en la que referentes y referentes que han sido apartados en el cajón del olvido. El

neocolonialismo aún se explica a través de la rapacidad de las multinacionales ¡Cómo si los gobiernos que elegimos a través del voto no tuvieran responsabilidad alguna! Cualquiera diría que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) no es un elemento más de la política exterior o que nuestro propio consumo no estuviera imbricado en esas mismas lógicas de explotación en los países empobrecidos y en determinadas zonas de España.

En estos libros prácticamente no encontré ni una mención a Guinea Ecuatorial, un territorio que llegó a aportar dos provincias a la España Franquista. Fue sorprendente que, para que el alumnado al que impartí clase cuando realicé mis prácticas de profesorado pudiera reconocer aquel país, tuviera que citar la película de Palmeras en la Nieve (2015) que se había estrenado meses atrás y que protagonizó el famoso actor Mario Casas. Pero volviendo la vista mucho más atrás, más sorprendente fue descubrir que el animal que más había marcado mi infancia, Copito de Nieve, proviniera de aquel país africano. Comprado y bautizado con dicho nombre por Jordi Sabater²⁴⁷ en 1966, fue regalado al alcalde franquista de Barcelona un año después, convirtiéndose hasta su muerte en 2003 en un icono de la ciudad condal. Tal y como señala Claudia Roca Copito de nieve se convirtió en “un valor económico en la lógica de la exhibición” y en donde el centro de aclimatación y conservación de animales de Ikunde²⁴⁸, proveedor de especies exóticas a zoos e instituciones occidentales, representó un auténtico “saqueo del hombre blanco en nombre de la cultura, la ciencia y el arte, amparado por la religión y la mediación política franquista”²⁴⁹.

²⁴⁷ Encargado del Centro de Experimentación y Adaptación Animal de Ikunde (Guinea Ecuatorial)

²⁴⁸ Centro de Experimentación y Adaptación Animal. Fue una instalación permanente destinada al estudio de la flora y la fauna locales, que se fundó en 1959. A pocos kilómetros de Bata (Guinea Ecuatorial), fue financiado por el Ayuntamiento de Barcelona.

²⁴⁹ Claudia Roca Martínez (23 de noviembre de 2018, Eldiario.es). Copito de Nieve y la colonia franquista de Barcelona, Disponible en https://m.eldiario.es/caballodenietzsche/Copito-Nieve-colonia-franquista-Barcelona_6_838226206.html

FIGURA 4. El alcalde de Barcelona Josep Maria de Porcioles i Colomer con Copito de Nieve



Fuente: Joaquim Elcacho (8 de mayo de 2020). Muere en el Zoo de Barcelona la chimpancé más anciana de Europa, la Vieja, *La Vanguardia*.

Sin duda, el caso de Copito de Nieve nos ilustra, por un lado, los enormes tentáculos de la conjunción entre un racismo que deshumaniza y convierte los cuerpos de las personas racializadas en mercancía para poder justificar el hecho colonial (Mbembe, 2016), y el desconocimiento y el olvido histórico que existe en España en torno al pasado colonial en general, y el pasado colonial en el África Subsahariana en particular. Además, asombra ser consciente ahora de que el ser vivo más querido y por el cual se invirtieron las mayores sumas de dinero en su bienestar, no fue ninguno ni ninguna de las personas guineoecuatorianas que tuvieron que vivir en condiciones precarias durante décadas en España, sobre todo a partir de los años 60. Generaciones de personas que vivieron en los márgenes, muchas de ellas apátridas, y que tuvieron que hacer frente a una política institucional que se denominó “Materia reservada”²⁵⁰. A muchos de ellos, esto les impidió incluso llegar a tener

²⁵⁰ El 30 de enero de 1971, el Ministerio de Asuntos Exteriores, al amparo de la Ley de Secretos Oficiales vigente en España había declarado “Materia Reservada” toda información relativa a la República de Guinea Ecuatorial y sus relaciones con España (Fernández, 1976).

contacto con sus familiares más cercanos durante décadas después de haber sufrido un sistema en el que el racismo formaba parte de la esencia del dominio español en este pequeño territorio africano.

3. ACADEMIA Y NEGACIÓN DEL RACISMO

Volviendo a aquella defensa de mi Trabajo Final de Máster (TFM), y teniendo ya presente la invisibilización que se hacía del pasado africano y los numerosos aportes a la Historia de la Humanidad²⁵¹, la ligazón tan estrecha entre Historia de la Humanidad e Historia occidental, los numerosos “olvidos” en torno a la cuestión colonial y de negritud en España y las sucesivas representaciones del “negro” ligadas a la pobreza, la barbarie y la incapacidad, uno de los miembros de aquel tribunal me comentó que los libros de texto no eran en ningún caso racistas. Defendió que en ningún momento se afirmaba que las personas negras fueran inferiores. En aquel momento recordé una lectura que hoy rescato de otra fuente y que hace referencia a que desde el feminismo siempre se criticó todo el modelo androcéntrico que aún sigue rodeando a los libros escolares, no necesariamente por lo que se decía de las mujeres, que también, sino por la invisibilización, su escasez de reconocimiento y su relegación al ámbito doméstico. La historiadora Judith Gutiérrez lo expresa en los siguientes términos:

“Si nos enseñan una visión del mundo sin mujeres, un mundo repleto de protagonistas masculinos que realizan grandes descubrimientos y hazañas para la humanidad, nos están enseñando un mundo en el que la mujer no cuenta. No es justo que nos despojen de nuestra memoria, nuestra identidad y nuestra historia”²⁵².

Con el racismo pasa algo parecido. No se trata sólo de lo que se dice, que también, sino de cómo se expresa y de lo que no se nombra. No dar voz a otras miradas sobre el pasado y el presente es un intento de anular a los colectivos que hemos construido como “los otros”, diferentes e

²⁵¹ Véase, por ejemplo, el caso de la Carta Mandén, iniciada en 1222 y adoptada en 1236, es considerada como la primera en la que se mencionan Derechos Humanos.

²⁵² Covadonga Díaz Sola (6 de noviembre de 2018) *AmecoPress*. Información para la igualdad. ¿Dónde están las mujeres en los libros de texto? Disponible en <https://amecopress.net/Donde-están-las-mujeres-en-los-libros-de-texto>

inferiores, dentro de una jerarquía en la que ocupan los lugares más marginales. Como decía Frantz Fanon (2009/1952: 49), “hablar es existir absolutamente para el otro”. La realidad es que damos espacio a pocas voces, empobreciendo nuestra visión del mundo y empobreciendo, por tanto, al conjunto de la sociedad.

Este ejemplo de negación del racismo que viví en la Academia entra dentro de una larga tradición occidental que considera que el racismo ya no forma parte de nuestro día a día. Un fenómeno que se viste de diferentes ropajes en cada contexto pero que suele caracterizarse por tres elementos comunes. El primero de ellos es la consideración de que el racismo es algo del pasado, ligado a la esclavitud y al colonialismo clásico. Esta visión obvia, por ejemplo, la existencia de un creciente consumo de prostitución de menores nigerianas en España que vienen al país a través de la trata de seres humanos (Hadjab Boudiaf, 2019: 193-194) o de que el destino de muchos de los migrantes subsaharianos que están encadenados en Libia, es Europa²⁵³. ¿Quién se acuerda de los miles y miles de trabajadores que recogen frutas y hortalizas a cuatro euros la hora en los campos y mares de plástico españoles? Y cuánta hipocresía, durante el confinamiento, animando a estos a trabajar... ¡no vaya a ser que nos quedemos con las estanterías vacías en los supermercados!

El segundo se basa en la consideración de que otros países realizaron, en el mismo contexto, actuaciones más racistas. La esclavitud en España aparece como un hecho testimonial, el mestizaje, como un ejemplo de interculturalidad obviando la normalización que existió de las violaciones (Guerrero, 2008), y los procesos de colonización en África

²⁵³ “El pasado mes de noviembre (2017), en pleno siglo XXI, la CNN “sacaba a la luz” la existencia de prácticas esclavistas en Libia. Abdoulaye Dosso, migrante procedente de Costa de Marfil aseguraba en este video que “en Libia, en cuanto llegas, lo primero que ocurre es que te cogen y te venden”, ayudando a dejar constancia de que cientos de subsaharianos son vendidos en el país magrebí como si fueran mercancía. Se ha tratado de un secreto a voces que no ha sido tenido en cuenta a nivel mundial hasta que un medio de comunicación anglosajón ha tenido la valentía de exponer este tipo de prácticas ante la opinión pública” (Maroto y Djandué, 2018; véase Capítulo 6 y las noticias referentes al tema en *People for sale. Exposing migrant slave auctions in Libya* de la CNN <https://edition.cnn.com/specials/africa/libya-slave-auctions>

se estudian a partir de los casos francés y británico, teniendo como referencia también al Congo de Leopoldo II. De esta manera alejamos estos actos deleznable de nuestra historia y de la conformación de nuestras diversas identidades.

El tercero de ellos plantea que el racismo actual, escaso, se origina en contextos en los que actúa la extrema derecha y está ligado exclusivamente a hechos violentos muy visibles. Además, también desde la extrema derecha —y esto es extensible a prácticamente el resto de ideologías con una visibilidad importante— se ha tratado de blanquear los discursos racistas a través de la promoción de ciertos referentes de personas negras. Estos referentes negros, mostrados por diversos grupos (es una práctica muy común) se presentan como ejemplo de inclusión y ausencia de racismo. Es lo que se denomina *tokenismo* o la “política o práctica de inclusión limitada de miembros de un «grupo subordinado», creando una falsa apariencia de prácticas inclusivas, intencionales o no.” (Brah, 2011: 262), el cual se sigue reproduciendo con total normalidad. Es por ello que partidos políticos abiertamente racistas han hecho bandera de ciertas personas racializadas para utilizarlas como parapeto ante las críticas de racismo. Uno de los ejemplos más recientes es el del llamado en España como el “negro de VOX”, Ignacio Garriga, en donde la propia denominación ya nos ilustra la mirada homogeneizante de la opinión pública ante personas con un color más oscuro de piel.

Por no hablar de la cantidad de deportistas que han sido rápidamente nacionalizados por un interés claramente nacionalista (nacionalizaciones a la carta denunciaba el diario *El País* en un artículo de agosto de 2015²⁵⁴). Cuando se trata de defender en el plano internacional la bandera del país, aparecen los Ilias Fifa (nacido en Tánger, llegado en 2005 en los bajos de un camión, español para ganar campeonatos de Europa de 5.000 metros lisos y de origen marroquí tras ser arrestado) y toda una serie de deportistas, muchos de ellos cubanos, que veía por primera vez en las Olimpiadas de Sidney y Atenas cuando era un crío. El caso reciente de la estrella del Fútbol Club Barcelona, Ansu Fati, y su nacionalización exprés en 2020 con tan solo 17 años para que defendiera a

²⁵⁴ Marta Trillo (6 de agosto de 2015). Atletas nacionalizados a la carta. *El País*.

La Roja y no a la selección portuguesa o a la de Guinea Bissa, ilustra esta hipocresía en su máxima extensión.

Esta tendencia al tokenismo no es ni mucho menos exclusiva de España. En Francia recientemente los medios de comunicación se hicieron eco de la historia de Mamoudou Gassama, apodado como el *Spiderman* de París. Este guineano escaló cuatro pisos para salvar la vida de un pequeño que estaba atrapado en el balcón²⁵⁵. Su hazaña, grabada en video, se hizo viral y el presidente de la República, Emmanuel Macron, le otorgó la nacionalidad francesa a este joven “sin papeles”, posteriormente contratado como bombero. Este hecho, que fue considerado por gran parte de la sociedad como un gesto referente de la inclusión del presidente francés y del país de Las Luces, no manda sino un mensaje muy duro y desalentador: hay que ser un héroe para salir de la invisibilidad y del no reconocimiento como ciudadano. Si no demuestran su “heroicidad”, ¿deben contentarse con trabajos precarios y vivir en una situación de vulnerabilidad? Sin duda, tal y como asegura Gerehou, “lanza un mensaje para los más de 300.000 migrantes en situación irregular que viven en Francia, que necesitan hacer una acción fuera de lo normal para ser considerados ciudadanos” (Gerehou, 30 de mayo de 2018)²⁵⁶.

Escudándonos en el racismo de otros países, todavía se sigue escuchando en el nuestro aquello de que España no es racista, proclama mil veces repetida los días posteriores a que el vídeo del asesinato del ciudadano afroamericano George Floyd diese la vuelta al mundo. La Academia no es mucho muy diferente de la sociedad de la que emana. De hecho, recuerdo con frecuencia el día de la defensa de mi proyecto de tesis durante mi primer curso de doctorado en 2017. Tras exponer en los escasos diez minutos permitidos para hablar de las hipótesis, los objetivos, la metodología, la planificación temporal de las tareas y un largo etcétera, la primera intervención del tribunal fue la siguiente: “¿Cómo te atreves a decir que España es un país racista?”. En la réplica

²⁵⁵ Disponible en https://www.liberation.fr/france/2018/05/31/mamoudou-gassama-droit-d-agile_1655741

²⁵⁶ Video https://www.eldiario.es/desalambre/racismo-historia-spiderman-paris_1_2096163.html (30 de mayo de 2018).

alegué que el tiempo no era el suficiente para aportar todos los argumentos que tenía en mente. Sin embargo, una conversación posterior con mi compañero Luca Sebastiani aquel mismo día me hizo entender que, cuando se trata de racismo, hay que sobrefundamentar constantemente a cerca de su existencia. Es una realidad cada vez más invisibilizada, un “racismo elegante” que oculta sus formas bajo nuevos ropajes (González Alcantud, 2011) y donde la gente que no lo sufre es la que tiene un papel dominante.

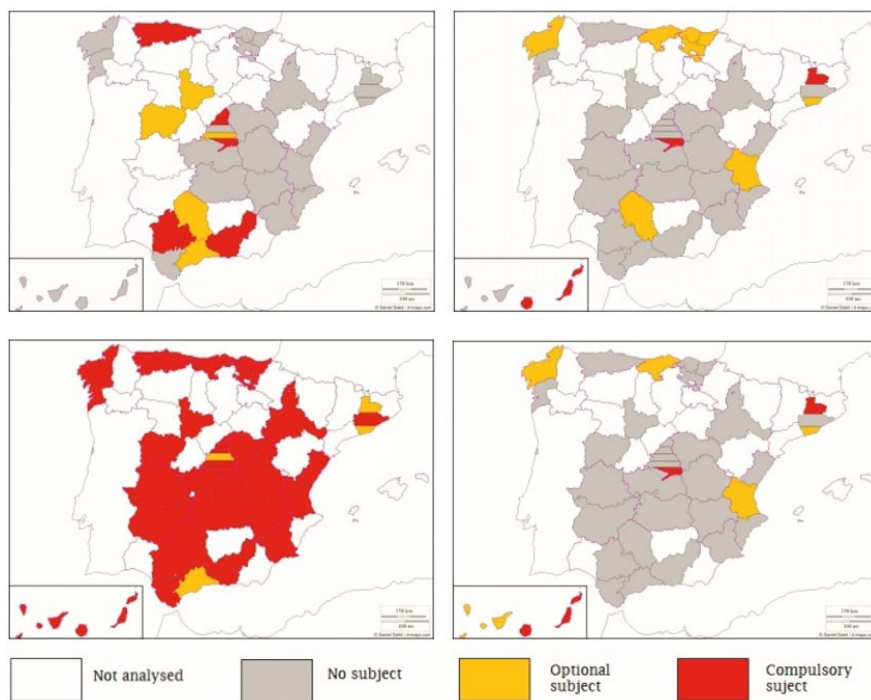
La situación de privilegio racial está, desgraciadamente, naturalizada por la población blanca en nuestro país. Dos años después de aquel episodio tuve que defender algún resultado de mi trabajo doctoral. En aquel momento acababa de terminar de recopilar ocho horas de entrevistas y numerosa documentación audiovisual y periodística de la vida de Assane Dieng, un hombre senegalés que llegó a España en 1986 siendo menor de edad y tuvo que enfrentarse bien joven a la primera Ley de Extranjería en España. Pese a no haber redactado más de tres páginas, en aquel momento pensé que este seminario sería una oportunidad de recibir un primer *feed back* sobre el que se convertiría en uno de los últimos capítulos de mi tesis. Cuál fue mi sorpresa que la intervención de la que más me enriquecí fue la última. Aquella profesora me dijo que mi trabajo no era pertinente porque en aquel tiempo “había muy pocos negros en el país”. Me río escribiendo estas líneas. ¡Cuánta ignorancia! Como si analizar la opresión de las personas denominadas negras en España no hablara de nuestras instituciones y de las prácticas racistas (también antirracistas) de nuestra sociedad. Fue el momento en el que entendí la necesidad de profundizar en los *whiteness studies* o estudios sobre la blanquitud, pues nos ayudan a desnaturalizar y “destacar el carácter socialmente construido, así como a identificar como artificial la idea de la superioridad de la “raza blanca”” (Carr y Rivas, 2018: 145). No hay mal que por bien no venga.

Todo este blanqueamiento de la memoria en Francia me llevó a cuestionarme el modelo universitario español, visto ya que en el caso de la Educación Secundaria y Bachillerato es más que evidente y siendo conscientes de que conocíamos el caso de la propia universidad en la que realicé mis estudios. Es por ello que me aventuré a realizar un

estudio al margen de mi tesis sobre los Grados de Historia en las universidades españolas y el marcado carácter eurocéntrico de los contenidos, todo ello dentro de un contexto neoliberal que considera a las Humanidades como disciplinas “inútiles” (Ordine, 2013) y en donde existe una crisis de legitimidad y de hegemonía de la Academia (Sousa, 2007). Fue interesante analizar también qué contenidos se enseñan de acuerdo con las guías docentes, cuestión que en muchas ocasiones no se problematiza (Moradiellos, 2013) y en donde corroboramos que estos giran en torno a la experiencia occidental del mundo, desde las revoluciones liberales y el movimiento obrero hasta la caída del muro de Berlín, pasando por los procesos de revolución industrial, colonización y descolonización, I y II Guerra Mundial, periodo de entreguerras y la Guerra Fría, siguiendo en definitiva un modelo clásico que sitúa en el centro la experiencia occidental.

Cuando nos centramos exclusivamente en las asignaturas ofertadas en los distintos grados de Historia que hacen alusión a realidades no europeas observamos el poco interés que suscitan en el ámbito docente. Así por ejemplo, los estudios sobre historia de África o de Asia son prácticamente inexistentes en la Universidad española. Tal y como señalamos (Maroto y López, 2018) la asignatura de alguna realidad asiática se centra exclusivamente en Filipinas y no hay ninguna que analice de manera particular la historia colonial española en el continente africano. Las siguientes imágenes nos muestran la presencia de estas asignaturas en los grados de las distintas universidades.

FIGURA 5. Asignaturas sobre realidades no europeas ofrecidas en las Universidades españolas por provincias. Oriente Medio (imagen superior izquierda); Asia (imagen superior derecha); América Latina (imagen inferior izquierda); África (imagen inferior derecha)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de U-Ranking (Indicadores Sintéticos del Sistema Universitario Español).

Por otro lado, las asignaturas que se centran en América Latina dan la razón a Frantz Fanon (1986: 45) cuando aludía a que en la historia publicitada de las realidades extra-europeas el colono “indica claramente que está aquí como prolongación de esa metrópoli”, siendo una historia que oculta el despojo del que llega con la espada y la cruz. De hecho, la historia de América Latina reviste interés en tanto en cuanto los “españoles” estuvieron allá hasta el punto de que se da la paradoja de que pese a que todas las universidades ofertan alguna asignatura de historia de América (siendo en la mayoría de los casos obligatoria), los periodos precolombinos están muy poco presentes y, cuando lo están, se trata de asignaturas optativas. En otros casos:

“este eurocentrismo tiene formas más complejas que la de la simple indiferencia hacia “los otros” o la de otorgarles importancia en función de la presencia española. En el caso de las asignaturas que tienen como sujeto específico la historia de Oriente Medio, llama la atención que todas hacen referencia a la Edad Antigua, dejando patente dos ideas fundamentales: la superioridad técnica de Oriente Medio con respecto a Europa en ese periodo, razón por la cual es digna de estudio; y la visión teleológica de la historia por la cual se avanza de forma lineal hacia el progreso, una idea con unas claras raíces occidentales. Tampoco es extraño encontrar alguna asignatura sobre la historia del Islam, pero por supuesto, el Islam en tanto en cuanto tuvo presencia en España (Maroto y López, 2018: 1925)”.

África sólo aparece durante el proceso de colonización y descolonización y como “Tercer Mundo”, desde parámetros eurocéntricos (cuando llega el hombre blanco, cuando abandona el continente, y presentando África como ejemplo de “subdesarrollo”) perpetúa el currículum de la ESO y Bachillerato (que se ve apoyado por la Disposición 37 del BOE 03 de enero de 2015 y que, entre otras cosas borra de un plumazo casi 200 años de explotación en la actual Guinea Ecuatorial), reproduciendo una serie de cuestiones que no ayudan nada a tener una visión realmente global del mundo y demostrando que las guías docentes en la Universidad son una continuación de los contenidos de las enseñanzas medias.

Este es el contexto en el que se mueve la Universidad, ya de por sí difícil por enfrentarse contra un sistema económico que no tiene como principal objetivo la promoción del espíritu crítico y la formación de personas cultas, algo que ya demandaba Ortega y Gasset (1930) en aquel ensayo titulado *Misión de la Universidad*. De hecho, la tendencia tiende a la adquisición de competencias de mercado o *marketable skills*, la imposición de un modelo de gestión empresarial en la Universidad y la estandarización de métodos y contenidos (Laval, 2004: 5). Debido sobre todo a esta última característica, el conocimiento sobre África, la población afro y el racismo están lejos de ser una prioridad. En mis años de estudiante solo pude acercarme a estas realidades a través de seminarios que organizaban miembros de la Universidad o a la colaboración

entre el tejido asociativo granadino y la Academia²⁵⁷. Más adelante, tuve la oportunidad de poder aportar mi granito de arena a través de proyectos que lideré y en los que participé²⁵⁸. Sin duda me valí de aquellas actividades que, desde los márgenes y con protagonistas africanos, iban abriendo grietas dentro de un sistema eminentemente eurocéntrico.

4. RACISMO EN ESPAÑA: UNA REALIDAD POLIÉDRICA

Tras estas experiencias, me preguntaba si en España el racismo era menor, ya que nunca había vivido actos de este tipo y la figura de Lucrecia Pérez²⁵⁹ aparecía en la historiografía (cuando lo hacía) como algo ya muy lejano en el tiempo. Sin embargo, al poco tiempo me volví a dar un baño de realidad. A mediados de mi estancia en Francia y aprovechando un periodo de vacaciones en el país vecino, volví a Granada para pasar el día de la Cruz con mi familia. Cuando terminaron las

²⁵⁷ En 2015, un año antes de postular a la FPU, distintas instituciones y asociaciones africanas como el CICODE, Africalnes, Alianza por la Solidaridad, Asociación Llano Acoge, Asociación La Voz de África y Afrodescendientes, Asociación FASS y la Asociación Boku Liquey organizaron las jornadas “Celebrando el Día de África en la Universidad: Aprende, Conoce y Actúa”. Fue la primera vez, junto a un pequeño módulo en el Master de Cooperación que hice ese mismo año, que tuve contacto con la realidad africana en la Universidad. Durante el año 2016 tuve la oportunidad de asistir al Seminario Internacional “Memoria Colonial, Memoria Abierta” que organizó mi compañera Mayca de Castro y se celebró los días 30 y 31 de mayo 2016, que me motivó a poder imaginar hacer en un futuro algo similar. En octubre de ese mismo año, poder participar en el Curso Repensando África – Derechos Globales desde las Epistemologías del Sur, me siguió motivando en esta línea. Además fui un afortunado por poder obtener una beca que me permitió hacer trabajo de investigación en Senegal durante dos semanas al año siguiente.

²⁵⁸ El 30 de Septiembre de 2019 se celebró en el marco del proyecto de Innovación Docente de Diversidad afectivo sexual, la mesa redonda: la situación de las personas migrantes y refugiadas LGBT. En ella participaron Trifonia Melibea Ntutumu con la conferencia “Entre el desconocimiento y los mitos: una lesbiana en Guinea Ecuatorial no es una persona” y Danielle Mboume con la conferencia “Las necesidades del colectivo invisible: las personas migrantes y refugiadas LGBTIQ”; En 2020, gracias al proyecto de investigación para jóvenes investigadores del plan propio de la Universidad de Granada titulado “Miradas “otras” de las migraciones africanas a España. Relatos subalternos y prácticas de resistencia” y a la ayuda del CICODE pudimos editar la obra *Migraciones y Población africana en España. Historias, relatos y prácticas de resistencia*. Granada: Editorial Universidad de Granada.

²⁵⁹ Considerada la primera víctima de violencia racista por la historiografía oficial, Lucrecia Pérez Matos fue asesinada el 13 de noviembre de 1992 en Aravaca (Madrid) a la edad de 32 años.

fiestas locales cogí un autobús de ALSA dirección Madrid para posteriormente hacer la ruta Lisboa-Paris desde la capital española. Desde que me bajé en Madrid hasta que cogí el otro bus pasó solo una hora en la que apenas tuve tiempo para ir al servicio, comerme un bocadillo y fumarme un cigarro. Sin embargo, ese día me marcó mucho. Aún estaba echando humo por la boca cuando llegó un chico magrebí que iba a Algeciras (en pleno Ramadán tenía pensado volver a Marruecos) cuando se topó con un conductor de autobuses que no le dejó entrar en el vehículo, pese a que estaba parado en el arcén. El chico, visiblemente enfadado, no sabía qué hacer y escupió a un cristal. Lo siguiente que recuerdo fue ver como el chófer se bajaba del bus y le propinaba una brutal paliza. A duras penas pude sujetar al conductor y evitar que siguiera pegándole. Nadie en el bus, ningún pasajero hizo nada. El conductor se levantó, se montó en el vehículo, arrancó y comenzó su ruta. Repito, absolutamente ninguno de los pasajeros se inmutó.

El autobús que debía coger destino París estaba ya a punto de salir. Tuve la suerte de que la Policía Nacional llegara a tiempo y me prestara declaración. Aconsejé a aquel chico denunciar lo sucedido y fui camino a Francia con una sensación de rabia, de impotencia y de vergüenza por ser integrante de un país que permite esto. Al cabo de un año recibí una carta: era una citación judicial. Debía asistir en octubre de 2019 (más de un año después) como testigo en Plaza Castilla. Aquel día lo recuerdo perfectamente. Estaba realizando una estancia en Alcalá de Henares y preparé una camisa en la mochila para intentar dar buena impresión como testigo y poder ayudar a aquel chico. Esperando en aquella puerta de la sala número 53 llegó aquel chófer, todavía con su uniforme de ALSA y la abogada de la empresa. El chico marroquí no se presentó. Lo duro no fue solo que no se hizo justicia, sino que gente ajena al suceso culpaban al chico de no ir. Me di cuenta de que la empatía, las historias que hay detrás de las migraciones y del racismo, son invisibles para aquellos que vivimos ese privilegio nacional y racial. A saber dónde estaba ese chico, su situación administrativa o si tenía miedo de perder el pleito, algo a mi juicio imposible.

Y es que cuando vemos a un migrante nunca somos conscientes de la historia de vida de estas personas, en la mayoría de los casos menos

cómodas que la de los nativos en Europa. En mi barrio en Granada hay una población negra muy significativa con la que he compartido mil momentos y aprendido otras tantas, allí fue donde aprendí a hacer *bis-sap* y *bouye* e incluso a chapurrear algo de *wolof*. Lejos de una posición victimista, mis vecinos senegaleses siempre han tratado de compartir lo que tienen y aprender del contexto. Aún recuerdo cómo justo antes de comenzar mi periplo investigador con la FPU me aventuré a realizar una investigación junto a mi compañera y amiga Rosa López²⁶⁰. El objetivo que nos marcamos fue el de conocer las dinámicas y estrategias de resistencia de estos migrantes durante la crisis económica que se inició en 2008. Debido a mi lugar de residencia, yo me dediqué a realizar entrevistas en la zona sur de la ciudad. Contaba Además, con la ventaja de conocer a muchos de mis vecinos africanos e incluso con algunos de ellos me unía ya cierta amistad. Recuerdo que cuando le comenté aquel proyecto, un buen amigo me invitó a su casa, en donde estaban residiendo seis compatriotas suyos, todos sin trabajo menos él. Uno de ellos me comentó lo siguiente:

“Necesitaba 10 días solo para renovar el papel de la residencia. Trabajé dos meses en el campo y cuando pasó, sólo me contrataron legal cinco días. Me quedé sin papeles. No sabes ahora lo difícil que es, cómo cambió la cosa...”²⁶¹.

¿Cómo es posible que esto ocurra en nuestro país y estemos tan ciegos ante estas injusticias? ¿Hasta qué punto hemos deshumanizado al africano, al latino o al asiático, como para que estas realidades se sigan produciendo con nuestro ciego consentimiento? Incluso el propio concepto de “crisis económica” no deja de ser un concepto completamente

²⁶⁰ El resultado de aquella investigación fue la siguiente: López Fernández, R y Maroto Blanco, J.M. (2017). “Ayudarnos es parte de nuestra cultura”: estrategias de los migrantes ante la crisis económica: el caso de la población senegalesa en Granada. *Revista Internacional de Estudios Migratorios (RIEM)*. 7(2), 188-216 y Maroto Blanco, J.M., López Fernández, R. y García Castaño, F.J. (2017). Estrategias de supervivencia y procesos de codesarrollo de la población migrante senegalesa durante la crisis económica. En Rodríguez, B., Jacotte, C; Moreno, J. R. y Álvarez, J. R. (Eds). *¿Qué desarrollo queremos? La Agenda Post 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Cátedra de Cooperación para el Desarrollo. Universidad de Zaragoza, 791-802.

²⁶¹ Entrevista realizada en el barrio del Zaidín (Granada) el 4 de diciembre de 2016 a un vecino senegalés.

eurocéntrico. Atendiendo a las tasas de paro de mis vecinos senegaleses, ellos siempre se han enfrentado a la crisis, sin tener en cuenta otros factores económicos (como el envío de remesas) y otros factores de distinta naturaleza.

También recuerdo a menudo la muerte de Mame Mbaye, un hombre senegalés al que se le paró el corazón un 15 de marzo de 2018 en el barrio madrileño de Lavapiés²⁶², con tan solo 34 años. Aquella muerte tuvo una importante repercusión mediática, pero pronto los *mass media* se focalizaron en las manifestaciones, mostrando la parte más polémica y ligada a la violencia, y ridiculizando a quienes denunciaban la existencia de un racismo institucional. ¿Es que acaso no es racismo estar más de una década en situación irregular, con las dificultades añadidas de no poder ayudar a su familia en Senegal con una seguridad laboral? Con relación a este hecho, Malick Gueye, uno de los portavoces de Sindicato de manteros y lateros de Madrid nos relata ese tipo de racismo al que deben enfrentarse cotidianamente cientos de miles de personas en España:

“El racismo institucional es un racismo que te discrimina, te condena a la clandestinidad y que te puede matar también. Cuando llegas a un país y te dicen que tú no tienes derecho a integrarse, a estudiar, a formarte o a trabajar, ya te están condenando a la clandestinidad. Vivir en la clandestinidad significa estar expuesto a persecuciones y agresiones. Te quitan todos tus derechos básicos. El racismo institucional te dice que eres una persona de otro nivel y que no tienes los mismos derechos que los demás. Cuando decimos que la Ley de Extranjería mata a la gente es por todo eso. Una persona que sufre el estrés todos los días por no tener papeles, por vender en las calles y en persecución permanente, pues claro, te puedes morir. En resumen, racismo institucional te ningunea y no te da derechos a nada.” (Diagne Lo, 2019: 183-184).

²⁶² Iciar Gutiérrez (16 de marzo de 2018). Mame Mbaye, mantero y activista contra las persecuciones policiales, *Eldiario.es*. Disponible en https://www.eldiario.es/desalambre/Mame-Mbaye-comprometido-persecuciones-policiales_0_750675165.html

FIGURA 6. Mame Mbaye, el mantero fallecido de un infarto en Madrid tras una persecución policial



Fuente: Byron/ Sindicato de Manteros y Lateros. Iciar Gutiérrez (16 de marzo de 2018). Mame Mbaye, mantero y activista contra las persecuciones policiales, Eldiario.es. Disponible en https://www.eldiario.es/desalambre/Mame-Mbaye-comprometido-persecuciones-policiales_0_750675165.html

Este nuevo periodo de pandemia también ha dejado de nuevo aflorar el racismo más visible. Desde la hipocresía de facilitar que los extranjeros pudieran trabajar en el campo hasta la acusación por parte de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, relacionando el aumento de los contagios de COVID19 con “el modo de vida de nuestra inmigración”²⁶³, nos enseñan que el racismo aprovecha cualquier oportunidad para intentar ampliar las brechas sociales entre las personas racializadas y el resto de población. También con anterioridad, en la denominada como crisis de las pateras de verano de 2018, Pablo Casado, líder del Partido Popular (PP) fue a Algeciras a saludar a migrantes y refugiados, oportunidad que aprovechó para asegurar que “no es sostenible un Estado de bienestar que pueda absorber a los millones de

²⁶³ 20 minutos. (16 de septiembre de 2020). "Incompetente" y "racista": críticas a Ayuso por vincular los contagios en la zona sur de Madrid a la inmigración. Disponible en <https://www.20minutos.es/noticia/4382026/0/reacciones-ayuso-racismo/>

africanos que quieren venir a Europa”²⁶⁴, conjugando una mirada paternalista con una mirada utilitarista de la migración, característica también muy común en los partidos de izquierda.

FIGURA 7. El presidente del PP, Pablo Casado, saluda a un joven inmigrante en el puerto de Algeciras.



Fuente: José Carlos Villanueva. Extraída de la noticia

A través de estas vivencias mi mirada y mis cuestionamientos han ido cambiando a lo largo de mi vida y de manera más intensa durante la redacción de la tesis doctoral. Lo que he sentido a lo largo de este tiempo es que siguen existiendo unas lógicas de dominación coloniales y racistas en el mundo en el que vivimos. Este último mes tuve que hacer frente a una de las noticias más desagradables.

²⁶⁴ Gabriela Sánchez (3 de agosto de 2018). El uso de las fotos de migrantes como marketing político: de la alarma al paternalismo, *Eldiario.es*. Disponible en https://www.eldiario.es/desalambre/migrantes-marketing-politico-invasor-paternalismo_1_1994142.html

5. REFERENCIAS

- Brah, A. (2011). Cartas de la diáspora. Identidades en cuestión. Traficantes de sueños. Disponible en <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Cartograf%C3%ADas%20de%20la%20di%C3%A1spora-TdS.pdf>
- Carr, P. R. y Rivas, E. (2018). Blanquitud y racismo en la educación: algunas ideas para ayudar a construir escuelas para sociedades más democráticas. En Marianella Ledsema Narváez (Ed.). Justicia e Interculturalidad: Análisis y pensamiento plural en América y Europa. Centro de Estudios Constitucionales, Tribunal Constitucional del Perú, 143-167.
- de Sousa Santos, B. (2007). La Universidad en el siglo xxi Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad. Plural editores.
- Diagne Lo, M. (2019). Más de tres décadas de la Ley de Extranjería. Los manteros como principales víctimas. En J.M. Maroto Blanco y R. López Fernández (Coords.). Migraciones y población africana en España. Historias, relatos y prácticas de resistencias. Editorial Universidad de Granada, 171- 187.
- Ellis, C., Adams, T. E., y Bochner, A.P. (2015). Autoetnografía: un panorama. Astrolabio, (14), 249-273. Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/11626>
- Fanon, F. (2009/1952). Piel negra. Máscaras blancas. Ediciones Akal.
- González Alcantud, J.A. (2011). Racismo elegante. De la teoría de las razas culturales a la invisibilidad del racismo cotidiano. Bellaterra.
- Hadjab Boudiaf, H. (2019). Las niñas migrantes nigerianas. Una materia prima para las redes de explotación sexual. En J.M. Maroto Blanco y R. López Fernández (Coords.). Migraciones y población africana en España. Historias, relatos y prácticas de resistencia. Editorial Universidad de Granada.
- Laval, C. (2004). La escuela no es una empresa, el ataque neoliberal a la enseñanza pública. Paidós.
- Maroto Blanco, J.M. y López Fernández, R. (2018). Aprendizaje de la Historia del África Subsahariana desde una perspectiva decolonial y su relación con la evolución de los prejuicios del alumnado. En Esther López Torres, Carmen Rosa García Ruiz y María Sánchez Agustí (eds.). Buscando formas de enseñar: investigar para innovar en Didáctica de las Ciencias Sociales. Ediciones Universidad de Valladolid y Asociación Universitaria del Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales (AUPDCS).
- Mbembe, A. (2016). Crítica de la razón negra. NED Ediciones.

- Moradiellos, E. (2013). El oficio de historiador. Estudiar, enseñar, investigar. Akal.
- Ordine, N. (2013). La utilidad de lo inútiles. Manifiesto. Acantilado
- Ortega y Gasset, J. (1930/2007). Misión de la Universidad. Biblioteca Nueva.
- Sporer, S.L. (2001). The cross-race effect: Beyond recognition of faces in the laboratory, *Psychology Public Policy and Law*, 7(1), 170-200.
Disponibile en
https://www.researchgate.net/publication/232506644_The_cross-race_effect_Beyond_recognition_of_faces_in_the_laboratory

GLOBALIZACIÓN Y TERCER SECTOR: UN BINOMIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE “OTRO MUNDO NECESARIO”

MARÍA AUXILIADORA GUIADO DOMÍNGUEZ
Universidad de Córdoba

1. INTRODUCCIÓN

Junto con el Estado y el mercado han ido ocupando un espacio relevante unas organizaciones que, con diversas configuraciones a nivel jurídico y organizativo, se agrupan bajo el nombre de *tercer sector*. Son, Además, unos actores que existen y actúan a nivel global, aunque tienen especial protagonismo en los países occidentales, origen de muchos de ellos.

Estos actores, aunque nacidos de la vinculación con una comunidad local, han ido evolucionando hacia la nueva modernidad, e incluso hoy son considerados como protagonistas del cambio necesario y partícipes de la globalización, tanto por su visibilidad como por su actividad: acuden ante el retraimiento del Estado del bienestar, responden a las crisis humanitarias o buscan canales de participación y demanda de una gobernanza mundial, abogando por una conciencia cívica activa global.

El debate en torno a la actividad que realizan en el mundo actual no es unívoco; desde el derecho, la economía, la ciencia política, la sociología o la ética hay diferentes perspectivas de su naturaleza, misión, organización y papel que deben representar en la globalización.

Planteamos así este trabajo en torno a la relación entre globalización y tercer sector, cómo estas organizaciones trabajan en un escenario ampliado, favorecedor o no para su desarrollo. El mundo del siglo XXI ha permitido amplificar los efectos de la globalización, positivos y

negativos, pero también la necesidad de avanzar hacia “otro mundo necesario” en el que “hacer sociedad”.

2. OBJETIVOS

El objetivo general del trabajo busca descifrar el papel del tercer sector en el mundo actual desde la perspectiva de la globalización. El debate en torno a la actividad de estas organizaciones en el mundo actual no es unívoco; desde el derecho, la economía, la ciencia política, la sociología, la historia o la ética hay diferentes perspectivas de su naturaleza, misión, organización y papel que deben representar.

Los dos términos base del trabajo, Además, no responden a una definición única, sino que encierran complejos planteamientos conceptuales. Ello obliga a realizar un intento de delimitación conceptual de ambos, lo que permite también establecer su relación con otros términos conexos que facilitan establecer y analizar esta vinculación.

En definitiva, se pretende conocer en qué medida participan estas entidades en la solución de problemas derivados de la globalización (no solo económica), y cómo actúan ante los retos de un mundo globalizado. La relación del tercer sector, si bien tiene una trayectoria dilatada a nivel estatal con las estructuras políticas, en el ámbito de las relaciones internacionales, Además, de una más corta existencia, adquiere márgenes mucho más imprecisos.

3. METODOLOGÍA

Iniciamos el trabajo con un breve acercamiento a la conceptualización de ambos términos a partir del análisis de las teorías y observaciones más destacadas. Una vez delimitados, desde la globalización, punto de partida contextual, explicamos la creciente actividad del tercer sector, la construcción de su identidad, su actual protagonismo y las alternativas que propone, elabora, ejecuta y reflexiona respecto a los problemas globales, mediante las transformaciones experimentadas en él, pero también en el mercado, el Estado, la sociedad y el ámbito internacional.

Se desarrolla a continuación un análisis tomando como fundamentación la literatura científica de la ciencia política y destacar las nuevas realidades que genera la globalización en la economía, la sociedad, la cultura, el derecho, la tecnología, así como la imbricación del tercer sector en todos estos ámbitos.

Tras la consideración de este sector a nivel internacional como un producto más de la globalización, esta disertación concluye poniendo atención a las mejoras experimentadas (*outputs*) y el impacto en la sociedad globalizada (*outcomes*) como resultados de esta relación, tanto desde su propia estructura organizativa y evolución, como de los efectos que su mayor presencia ha generado.

4. GLOBALIZACIÓN Y TERCER SECTOR: PUNTO DE PARTIDA

4.1 LOS TRAZOS DE UN MUNDO GLOBALIZADO

Los últimos decenios del siglo XX y los inicios del XXI han venido caracterizados, según el historiador Tony Judt (2011), por una mayor desigualdad, especialmente la económica, con el incremento de la riqueza agregada en detrimento del común de la sociedad, pero que también se manifestaba en lo social y lo político. En la sociedad, enraizándose en lo más profundo de ella, provocando una insensibilidad moral y retraimiento hacia los problemas sociales, y, en lo político, con el desentendimiento del Estado del bienestar de sus señas de identidad y la entrega a la privatización. A consecuencia de todo esto, se había traspasado la solución de todos los problemas a expertos (en economía, en política), y animaba a que la ciudadanía debía volver a implicarse en la gestión de los asuntos públicos y responder con energía e imaginación a los nuevos desafíos.

El sociólogo Ulrich Beck y su obra *¿Qué es la globalización?* (2008) nos invitaba a descifrar, analizar y pensar críticamente sobre el proceso de globalización, desde una perspectiva pluridimensional. Planteaba la ramificación de la sociedad global en múltiples ámbitos; si bien la económica es la más patente y fuerte, también los circuitos sociales, las

redes de comunicación, las relaciones de mercado, los modos de vida y el reconocimiento de los derechos humanos universales han ido participando de ella, para configurar su actual estado. Pero también en dicha obra situaba en igual plano de relevancia los efectos negativos: el capitalismo sin trabajo; la pobreza global; la traslocalización de la comunidad, el trabajo y el capital; los daños al medio ambiente o los conflictos tras culturales.

Asimismo, ponía de relevancia que esta globalización no había ejercido esos impactos (positivos y negativos) en todo el planeta con la misma intensidad, ya que mientras unas regiones formaban parte activa y actora de ella, otras quedaban a merced de las primeras, y se ubicaban en lo que Castel define como *zonas de vulnerabilidad*, cuando no quedaban en las llamadas *zonas de exclusión*, fuera del circuito globalizado.

Desde la economía, Joseph Stiglitz planteaba en 2006 cambiar la teoría de que “otro mundo es posible” (expresión lanzada en 2001 en el Foro de Porto Alegre) por “otro mundo es necesario e ineludible” bajo el paraguas de la globalización. Consideraba que debemos reestructurar los parámetros sobre los que se produce el crecimiento económico, ya que este no ha significado más beneficios para todo el mundo; el problema, dice, no está en la globalización, sino en la gestión de la misma, en la prioridad por valores materiales. Para ello hay que conseguir infraestructuras e instituciones más fuertes que promuevan el bienestar, con “otras reglas de juego”, así como cambiar las mentalidades y superar el déficit democrático que hay en la gobernanza global (2006, pp. 44-52).

En estos términos se expresaba el nobel de Economía antes de que el mundo sufriera la gran crisis económica de 2008. A raíz de ella, ha habido economistas que se han alineado con los movimientos antiglobalización y consideran necesario establecer algunas reglas en los mercados (Bhagwati); otros reclaman métodos para combatir el incremento de la desigualdad entre países y en el interior de estos (así lo plantean el propio Stiglitz, pero también Piketty o Atkinson). Jesús Ruíz-Huerta Carbonell (2017, pp. 32-43) menciona tres criterios para poder mejorar en el ámbito de la economía mundial:

- I. el establecimiento de reglas mínimas;
- II. la participación de actores internacionales públicos y privados (con atención a la misión del tercer sector) y puesta en marcha de progresivos procesos de integración regional; y, por último,
- III. fórmulas para garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En torno al segundo y tercer punto es donde estas organizaciones pueden ocupar un lugar propio.

4.2 EN TORNO A LA DEFINICIÓN DEL TERCER SECTOR

Tradicionalmente, el tercer sector se ha definido como “lo que no es ni Estado (sector que está conferido de poder político y gestor de recursos públicos) ni mercado (sector con ánimo de lucro y titular de propiedades privadas)” (Donati, 1997, p. 115), pero hoy día requiere una mayor precisión conceptual. Así basándose en su teoría relacional, el sociólogo y filósofo Pierpaolo Donati considera que hay que abandonar esa visión parcial de su realidad, observada desde el exterior, ya que sólo se considera su incorporación al ordenamiento jurídico, al sistema económico y político, sin mostrar el valor añadido que aportan estas organizaciones, que surgen normalmente en sociedades avanzadas, en respuesta a una demanda de estructuras que articulen nuevas formas de relacionar a los sujetos, aunque después adopten una mayor especialización y cierta integración en el sistema (p. 119).

Desde esta visión, las considera como actores de modernización partiendo de la crisis de la modernidad y el desarrollo de una perspectiva antihumanista. La caída de los regímenes comunistas dio total protagonismo al liberalismo, que también entra en crisis, sobre todo en el ámbito político. Adicionalmente, al binomio Estado-mercado se incorpora un nuevo actor, que viene a “hacer sociedad”, y para el que los derechos de ciudadanía se articulan en múltiples esferas sociales en los que puede intervenir.

Otro referente es su capacidad aportar soluciones a los problemas: es así cómo se conoce a este tercer sector en torno a las entidades no gubernamentales ni lucrativas, que prefieren identificarse como

“organizaciones solidarias” u “organizaciones cívicas” (Cortina y Connill, 2008, p. 7), enmarcándolas más en el calificativo de “solidario” que “asistencial o caritativo”, en una relación cooperativa y complementaria que va ampliando su actividad y espacio de influencia, acorde a los nuevos tiempos, a la vez que se van reconociendo sus actuaciones como diferenciadas y propias en distintos ámbitos (Bell Adell y Gómez Fayren, 2001, pp. 36-37).

El término viene a hacerse visible en los años 70 del pasado siglo a través de algunas investigaciones académicas de Estados Unidos, pero es a finales de los 80 y, más intensamente en los 90, cuando se generaliza su uso. Anteriormente estas organizaciones habían llevado la denominación de *non profit* (no lucrativas); ahora el término *tercer sector* resulta una traducción literal del inglés *third sector*. No obstante, Mario Roitter (2004, p. 24) realiza dos aclaraciones sobre el mismo:

- por un lado, fue acuñado en Estados Unidos, solo significó una “resemantización” del *non profit* (no lucrativo) o *independent sector* (sector independiente) de Estados Unidos, o del *voluntary sector* (sector voluntario) de Gran Bretaña;
- por otro, es un término que surge con vocación transnacional, para aunar distintas denominaciones locales: en 1992 se crea la *International Society for Third Sector Research* (ISTR, Sociedad Internacional de Estudios sobre el Tercer Sector, en español).

En los años 90, Lester Salamon, en un estudio colectivo para la Universidad John Hopkins, realiza la siguiente precisión sobre estos entes:

1. poseen una presencia y estructura institucionales (son unas organizaciones);
2. tienen una existencia separada del Estado (son organizaciones privadas);
3. autocontrolan sus actividades (son organizaciones privadas autónomas); y

4. sus integrantes participan sin una obligación impuesta; en definitiva: son organizaciones privadas autónomas formadas por personas que ejercen su actividad de forma voluntaria (2001, pp. 19-20).

La formulación conceptual y teórica realizada por otros autores también permite definir a este sector desde su interior. Según De la Torre (2005, pp. 106 y 108), basándose en el “Ensayo sobre los dones” de Marcel Mauss (la recepción de un regalo por parte de un individuo y la devolución con creces, considerado así un hecho social total y completo) y las formas de reciprocidad de Karl Polanyi (incluido en una de las tres formas posibles de intercambio, y distinguiéndola de las de mercado y redistribución referencial), le permite interpretar este intercambio en consonancia con varios factores (relación entre los grupos, naturaleza de los beneficios, contenido simbólico, intencionalidad práctica), siendo uno de ellos el contexto donde emerge. Y es ahí donde participa de la globalización, como a continuación exponemos.

Desde esa óptica globalizadora es desde la que se alcanza la asimilación de tercer sector como *organizaciones de la sociedad civil*, término que agrupa a entidades sociales, agrupaciones comunitarias, entidades intermedias, o las organizaciones no gubernamentales (ONG). Esta expresión es la más común y utilizada en los organismos internacionales para considerar a las organizaciones del tercer sector como actores legitimados con los que colaborar y participar en sus proyectos. El concepto permite, Además, eliminar la visión negativa (no gubernamental, no mercado, no lucrativa) y residual (ni primer ni segundo sector).

5. ECONOMÍA Y GLOBALIZACIÓN. LA PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECTOR

Uno de los principales efectos de la supranacionalización de la economía ha sido la pérdida de autonomía de los Estados, plegándose a la rentabilidad financiera y productiva y apartando la política social (el paso, según Bob Jessop, del *Welfare State* al *Workfare State*). De este modo, el Estado interviene solo en casos de necesidad: “El Estado no puede mostrarse como socialmente eficaz porque si lo hace deja de ser

económicamente eficiente... tiende a intervenir para garantizar la eficiencia productiva de cara a salvaguardar la posición competitiva internacional de la economía de su país, desentendiéndose de la progresividad social de sus acciones” (Alonso y Conde, 1996, 26). El Estado se subordina a los intereses de los mercados financieros, y acrecienta la desigualdad y la “sociedad riesgo”, donde los daños son globales, permanentes, Además, de aparecer entremezclados (daños ecológicos desencadenan pobreza, pero también movimientos migratorios; estos, en conflictos bélicos, terrorismo fundamentalista); formando parte de una “espiral de destrucción”, según Beck (2008, pp. 65-70).

A nivel internacional, el tercer sector da voz a problemas como la desigualdad, la pobreza y los derechos humanos, la deuda externa de los países, y en las grandes convenciones mundiales aportan su visión. En la Declaración de Doha de 2001 se aludió al binomio comercio-reglas laborales mínimas y derechos humanos en el documento final. Los organismos internacionales de ayuda (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional) reconocían el fracaso de las actuaciones para erradicar la pobreza y las desigualdades de los países menos desarrollados (como los programas de reducción de la deuda exterior).

Hoy día estos organismos se implican en la erradicación de la pobreza y las desigualdades, incluso aquellos que en su estatus fundacional no estaban comprometidos, como el Fondo Monetario Internacional, que empezó a colaborar con el Banco Mundial desde 1999. Pero según Stiglitz, parte del descontento hacia la globalización no sólo surge de la primacía de la economía, sino del predominio de esa visión concreta de la economía, la del mundo desarrollado, y Además, no ha sido un proceso de integración global, ya que ha tenido fuerzas unificadoras, pero también fragmentadoras del sistema mundial (2002, pp. 247 y 276; Held, 2007, p. 413).

Por ello, en la construcción de ese “otro mundo necesario” debe considerarse fundamental la participación de estas organizaciones a nivel internacional con los países desarrollados y con los no desarrollados. Con los primeros, porque toman las decisiones y marcan la pauta, y deben considerar fundamental la acción colectiva y la importancia de

los bienes públicos globales; con los receptores de ayudas, porque el proceso de desarrollo económico debe realizarse desde el interior, con la consulta y asesoramiento del exterior (Varela Parache y Varela Parache, 2002, pp. 26-28).

Desde otra perspectiva menos alentadora, Tony Judt nos prefigura un futuro negativo: un mundo donde la globalización nos ha hecho creer que el crecimiento es bueno y, Además, inevitable e irreversible; un escenario donde la política es excluida como lugar de toma de decisiones, predominando lo económico. Ante la crisis económica de 2008, los Estados, según este autor, en cambio, se han reafirmado como elemento trascendental en asuntos internacionales, ya que son los únicos que cuentan con legitimidad ante sus ciudadanos. Reivindica que es prioritario recordar para salir de esta crisis uno de los grandes logros del siglo XX, como es el Estado del bienestar, y buscar soluciones a las consecuencias de su desmantelamiento (2011, pp. 182-185 y 207).

En el paso de la asistencia social (en el siglo XIX) al Estado benefactor (a principios del XX), la configuración y establecimiento del Estado de bienestar (durante la segunda mitad del siglo XX) y la crisis actual, en todas ellas el tercer sector ha participado de distintos cometidos, así como ha tenido una evolución propia, y hoy participa en el surgimiento de lo que el ya citado Donati (2004) llama *Estado social relacional*, una “realidad intrínseca y novedosa de la sociedad”, y no un añadido al binomio Estado-mercado. Se incorporan aquí términos como “el individuo solidario”, “las oenegés y el bien público”, “el consumidor solidario”, “la solidaridad como capital solidario” (Díez Rodríguez, 2004, pp. 120-171).

Los desequilibrios del sistema económico capitalista y la crisis del estado del bienestar han obligado a buscar alternativas al reporte de beneficios, y orientarse a la satisfacción de necesidades. El *tercer sector de acción social* se orienta en concreto hacia la inclusión social de colectivos y la prestación de unas condiciones suficientes para una vida digna, y también denuncia un desarrollo económico que excluye a la mayoría y va en beneficio de la minoría (Marbán Gallego, 2007, pp. 157-159). Un ejemplo reciente de esta visibilización lo encontramos en España, donde el interés y la necesidad de establecer diálogo y un

marco jurídico en la interacción entre el Estado y este sector de acción social se han visto materializados con la Ley 43/2015 de 9 de octubre, en la que se les definen como

“Aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social” (Ley 43/2015 de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, artículo 2).

Pero Además, de intervenir en las políticas públicas del Estado social y democrático de derecho (participación política), generan empleos y contribuyen a la riqueza del país (actividad económica) y al desarrollo de la sociedad civil y participativa (actividad social).

No obstante, en ambos escenarios, lo global y lo estatal y/o local, a pesar de las bonanzas manifestadas hacia el tercer sector y su atención en pos del bien común hacia una sociedad global más justa y equilibrada, restaurando Además, conceptos como comunidad, solidaridad, bien común, y bajo figuras heterogéneas y múltiples facetas, no debemos olvidar el hecho de que “cuando todavía no ha consolidado su identidad ya se ve amenazado en su esencia y desarrollo” (Bell Adell y Gómez Fayrén, 2001, pp. 39-41). Sirva de ejemplo la visión positiva del tercer sector de acción social expuesta justo más arriba como “tercera vía” entre las posiciones neoliberales y keynesianas, contestada con críticas por la dependencia financiera del Estado, ser una extensión de este, asumir funciones públicas que aquél deja de asistir (crítica neoliberal), o ser un “caballo de Troya” que derivará a la privatización y vuelta al asistencialismo en la política social, cuando no un parche a las grietas del Estado del bienestar (crítica keynesiana) (Marbán Gallego, 2007, p. 158), amén de otras alusiones a las entidades, como la falta de publicidad y transparencia, la consideración casi como grupos de interés, la burocratización, etc. (Revilla Blanco, 2004, p. 63-65).

6. LO LOCAL, LO GLOBAL: LA CIUDADANÍA ACTIVA, LA IDENTIDAD Y LA SOCIEDAD RED

En el anterior apartado hemos podido comprobar cómo en los problemas económicos derivados de la globalización han tenido un papel activo estas entidades, pero también en la creación de una nueva sociedad civil en la que se engloban “todos aquellos movimientos, asociaciones, instituciones sociales” más allá del Estado y del mercado, ubicadas en “el espacio de relaciones humanas sin coerción estatal” y “nacidas de la espontaneidad y la autoorganización” (Cortina y Conill, 2008, p.18), que se implican en sistemas locales, pero también orientan sus acciones hacia actores y problemas globales. Las relaciones entre lo local y lo global se hacen ineludibles en una “sociedad mundial desordenada”, en palabras de Beck, y en ellas juega un papel relevante la identidad.

James N. Rosenau, bajo los parámetros del realismo estructural, desplazó a los Estados en la política mundial como únicos protagonistas. Si bien se mantenía presente y actuante el sistema interestatal conocido y tradicional, avisaba de la irrupción de un sistema multicéntrico donde intervenían otros actores, en un entorno cambiante, complejo y, En consecuencia, con grandes márgenes de incertidumbre. Tendría como elementos de referencia cinco fuerzas: 1) una modernización altamente acelerada, con consecuencias económicas, sociales, laborales y culturales; 2) unos problemas derivados de esa modernidad; 3) la incapacidad de algunos Estados por sí solos de hacer frente a esos problemas; 4) la dificultad de solucionar o evitar estos problemas a través de las instancias internacionales organizadas; y, 5) el papel protagonista de los individuos, con su toma de conciencia y movilización (García Picazo, 2013, pp. 224-225).

En esa línea, el sociólogo Jürgen Habermas (1997), reformulando la idea de la paz perpetua de Kant, planteaba a finales del siglo XX una comunidad internacional global avalada y configurada en torno a la Carta de las Naciones Unidas, con la que se permitiera llevar la paz por el camino del respeto a los derechos humanos; prohibir el uso de la fuerza y actuar mediante sanciones y castigos; y, por último, que la organización sea realmente efectiva Además, junto con Beck, aboga por

un cosmopolitismo que integre también a las naciones no occidentales (que no fueron las promovieron la Carta (García Picazo, 2013, pp. 280-281).

Ya entrado el siglo XX, el historiador José Álvarez Junco (2016, pp. 14 y 16) considera, además, que hay que entender la globalización desde el concepto de identidad, como cosmopolitismo, universalismo o internacionalismo. Una identidad global, basada en el humanismo, muy distinta a la que ha movido al mundo en los últimos dos siglos, que ha sido nacional, representada mediante un Estado con unas características concretas (entre ellas el territorio), que ha conferido derechos al individuo y que le ha permitido participar como sujeto colectivo en el poder político. El Estado, señala, hoy ha perdido esas competencias exclusivas, ya que hay otros organismos supraestatales, bloques de poder y sobre todo, un orden jurídico internacional.

Igualmente, Saskia Sassen desde la sociología (2016, pp. 83 y 86) cuando plantea una ciudadanía posnacional alude a procesos formales, como el reconocimiento internacional de los derechos humanos o la ciudadanía establecida en la Unión Europea, pero también habla de la identidad como elemento constitutivo, ya que los procesos legales y formales están todavía poco desarrollados. Una identidad que se articula mediante tres dinámicas:

1. a partir de la exclusión y la reclamación de derechos (humanos, civiles);
2. desde la propia promoción por el Estado nacional, al ampliar el concepto de ciudadanía (como ha sucedido con la ciudadanía europea); y,
3. a consecuencia de la retracción del Estado en su trabajo legislativo y judicial.

La perspectiva global, además, se complementa con la local, y ambas interactúan. Para Beck, el proceso de globalización significa nuevas oportunidades de acción y poder para actores transnacionales no legitimados. En su obra ya referida propone un nuevo pacto social, basado en una sociedad civil transnacional, cooperativa, una visión

cosmopolita que no renuncie a lo local pero que permita insertarse en lo global, polivalente en la diversidad de espacios (supranacional o subnacional, regional o subregional, macrorregional o microrregional), y que tenga en cuenta que todas estas dimensiones deben estar interconectadas. Es ahí donde actúan las nuevas redes de sociabilidad, la sociedad civil y la ciudadanía activa.

Pero ¿supone la globalización una pérdida de identidad o se reconoce una doble perspectiva: la identidad propia (lo local) y a la vez se tiende a la convergencia de intereses, prácticas, ¿aprendizaje mutuo con redes supranacionales (lo global)? ¿O bien a partir de comunidades locales, se crea una ciudadanía cosmopolita, una solidaridad global, apoyadas en medios tecnológicos como las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC)? Desde esta segunda propuesta parte Sassen: el acceso desde distintos puntos del planeta, simultáneamente, de comunidades locales a problemas globales puede crear “una esfera pública transfronteriza” sin la necesidad de participar en la estructura formal de organismos y autoridades internacionales.

Por ello se trabaja no solo con la superación de las fronteras territoriales, sino también con espacios imaginarios o virtuales donde actuar. Sassen (2007, pp. 244-248) apuntaba hace años algunos medios (tecnología P2P, wiki, programas informáticos adaptados); hoy día debemos considerar el carácter de altavoz amplificado hasta límites insospechados de las redes sociales, con la versatilidad de uso para cualquier tipo de sistema y componente electrónico.

Las TIC han ampliado la comprensión del espacio y también de sus realidades. Han sido un elemento fundamental para la construcción del mercado globalizado, pero solo para un sector de la sociedad: existe una población interconectada y privilegiada, y una población empobrecida (en lo económico, social y tecnológico) y dependiente de ella, y que viven, por tanto, en aquellas zonas de vulnerabilidad que mencionábamos al inicio del trabajo (cuando no, están totalmente fuera de estos circuitos, en zonas de exclusión).

No obstante, hoy no se entiende la globalización sin las TIC: se ha incrementado las dependencias internacionales a la vez que se acortan

distancias y eliminan fronteras (Beck, 2008, p. 62). Se toma conciencia de lo que sucede al otro lado del mundo, diferenciando entre el sentimiento de compasión y la capacidad de respuesta personal. El primero se ha ido ampliando, y el horizonte ahora es global; el fenómeno de la solidaridad global ha ido emergiendo bajo el binomio oenegés internacionales y TIC (Llopis Gois, 2007, pp. 122-123). La capacidad de respuesta del tercer sector también ha tenido como aliado a estas tecnologías: véanse los *mercados electrónicos de solidaridad*. Desde hace años se pueden realizar donaciones o micropréstamos mediante plataformas virtuales sin necesidad afiliarse a la organización. Se pueden encontrar dos tipos: las plataformas de donantes (*peer o peer charities*), donde se aporta dinero a fondo perdido para organizaciones o particulares, o las plataformas de microcréditos (*person to person lending o e-social banking*), que comprometen devolver el dinero aportado. Son fórmulas innovadoras que el tercer sector ha incorporado y son comunes hoy día, ya que, Además, con este tipo de acciones se consigue superar algunas críticas realizadas a las organizaciones del tercer sector: transparencia, recursos y resultados (Morales Gutiérrez, 2009).

7. LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES COMO REPRESENTANTES DEL TERCER SECTOR A NIVEL GLOBAL

A nivel mundial, la consideración del tercer sector como actores participantes de la sociedad civil y representado mayoritariamente (que no en su totalidad) por las organizaciones no gubernamentales u oenegés, han significado la aparición, según Roitter, de “un interlocutor institucionalmente legitimado” ante los organismos multilaterales (2004, 26). Podrían ser los firmantes de lo que Beck llamaba el “nuevo pacto social” que permita integrar lo local en lo global y conecte ambos ámbitos.

Con el paso del tiempo y su actividad han conseguido que la comunidad internacional les reconozca el papel de actor. Este término viene a definir a entidades, grupos o individuos que presentan una serie de características:

- gozan de “habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos”,
- tienen “capacidad para ejercer influencia sobre otros actores del sistema internacional”,
- están dotados de “cierta autonomía respecto a otros actores del sistema,
- desarrollan acciones con continuidad y significación en el ámbito internacional, e
- influyen en el diseño de la política exterior de los Estados (Restrepo Vélez, 2013, pp. 639-640).

El vocablo *oenegé* se empezó a utilizar tras la II Guerra Mundial, con el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU). Desarrollan políticas públicas que deben asumir los gobiernos estatales, pero que, por distintos motivos, no ejercen o son incapaces de asumir, y funcionan de manera independiente a la institución estatal; reciben su nombre precisamente porque no forman parte de esas estructuras político-administrativas.

El salto internacional del término se produce con la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948, que implicaba en la tarea de actuar en la defensa de dichos derechos a Estados, individuos e instituciones. Algo más de cincuenta años después, la Cumbre de Johannesburgo (2002), se sellaba el documento de los *Objetivos del Milenio* con el compromiso de alcanzar en 2015 una solución a diversos problemas globales, que tanto países como instituciones internacionales (véase Fondo Monetario Internacional o Banco Mundial) se comprometían a abordar conjuntamente. Las *oenegés* de desarrollo estaban llamadas a cumplir una triple función: “participar en el diseño de estrategias, prestar servicios a través de organizaciones comunitarias y ONG nacionales, y actuar como guardianes velando por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno” (Gimeno Ullastres, 2015, pp. 54-55).

Las relaciones internacionales tradicionalmente tenían una estructura horizontal, basada en la existencia de Estados y coyunturalmente, en la cooperación entre estos en condiciones de bilateralidad. Hoy la sociedad internacional no tiene como base exclusivamente esa soberanía estatal; las relaciones entre Estados han evolucionado hacia otros entes institucionalizados (organizaciones internacionales mundiales o regionales), con nuevos retos y problemas globales, y han aparecido nuevos sujetos que actúan en este escenario: medios de comunicación, corporaciones económicas y financieras, sindicatos, oenegés. Esta concepción del sistema internacional es la base de la teoría globalista, fundamentada en la interdependencia compleja, una sociedad civil transnacional que desarrolla políticas públicas y una ética global (Restrepo Vélez, 2013, pp. 630-636; Held y Grew, 2003, 75, pp. 84-85). Es ahí en esa interdependencia compleja donde han conseguido hacerse oír en los organismos internacionales y estos les han concedido participación y/o toma en consideración como consultores. Ambos grupos de actores internacionales, Además, se han amplificado durante el siglo XX; si hacia 1909 había 37 organizaciones gubernamentales internacionales y 176 oenegés, a principios del siglo XIX ya eran 6.743 y 47.098 respectivamente, según datos de la *Unión of International Associations* (Held y McGrew, 2003, p.31).

Este fenómeno es descrito por Sobrino Heredia como “un complejo fenómeno organizativo de una rara plasticidad institucional, funcional y territorial”. Con un pasado en las ligas comerciales, sociedades obreras o asociaciones humanitarias, hoy día estas entidades toman cierta influencia en las relaciones internacionales y asumen una variedad de acciones en distintos campos: humanitarias, científicas, sindicales, deportivas, ecológicas, etc. (Díez de Velasco, 2008b, p. 45).

Pero en este entorno globalizado a todos los niveles, las organizaciones del tercer sector que actúan en la esfera supraestatal deben tener capacidad para poder actuar. Es ahí donde este actor, que participa en pos de “otro mundo necesario”, necesita un reconocimiento claro, que salve la subjetividad internacional en la que se sitúa este fenómeno hoy. Según Pérez González (como cita Díez de Velasco, 2008a), a las oenegés se les reconoce “una personalidad jurídica en los órdenes internos de

los Estados parte, con exclusión, pues, de la atribución de subjetividad, siquiera parcial, en el plano jurídico internacional”.

Queda patente de este modo que la globalización jurídica está todavía por hacer, ya que muchas acciones globales que siguen basándose en normas jurídicas estatales, mientras el poder económico está deslocalizado y organizado en redes complejas donde las responsabilidades jurídicas se hacen difusas. De igual manera, más allá de la legislación estatal, hay organizaciones que van elaborando una normativa regional e internacional en determinadas áreas (comercio, comunicaciones, medio ambiente), pero este fenómeno no se extiende por igual en todo el planeta. Y en otra línea, los localismos reclaman también su espacio de derechos y deberes gestionados por la comunidad, más democráticos y cercanos a sus necesidades.

Antes de concluir retomamos la idea de Beck (2008, p. 49-50) sobre la necesidad de ofrecer nuevas oportunidades, crear un nuevo espacio “de lo moral y de lo subpolítico”, así como desarrollar alternativas políticas válidas, siendo una de ellas la democracia cosmopolita. Esta, Además, de instrumentos, vías e instituciones para integrar principios democráticos y desarrollo armonioso de las condiciones de vida de la humanidad, necesitaría también el desarrollo de competencias legales y coercitivas más eficaces que las actuales (Held, 2007, pp. 429-431).

8. CONCLUSIONES

Desde la visión de Stiglitz en 2006, donde reclamaba “otro mundo es necesario e ineludible” bajo el paraguas de la globalización, al reclamo de Tony Judt a implicar a la ciudadanía ante los nuevos desafíos, hay un amplio campo de actuación del tercer sector, tanto a nivel local como global. El binomio global-local es un campo donde, en colaboración con los organismos internacionales. Se hace pertinente, como dice Martínez Nogueira,

“Desplegar esfuerzos para generar y canalizar la solidaridad en torno a problemas compartidos por las distintas sociedades, a la vez que fortalecer a los actores que reivindiquen identidades, preserven atributos

amenazados por la universalización de los mercados y desarrollen las particularidades culturales” (2001, p.36).

Según el análisis realizado, el tercer sector es un actor que va ocupando progresivamente un espacio propio en el mundo globalizado; ya no como sustituto del Estado del bienestar (en el ámbito estatal) o en respuesta al sistema capitalista de mercado, sino a nivel mundial en los múltiples problemas que se presentan. Con él se puede, además, trascender el concepto de globalización de la economía, las finanzas y la competitividad, hasta un concepto social, político y de ciudadanía, que se acerque al territorio, pero que conecte con otros lugares y circunstancias, apoyado entre otros elementos, por la revolución de las TIC.

El tercer sector en general y las ONGs a nivel internacional, son un elemento más en la globalización en la actualidad. Pero sin estar todavía bien definido como participante, sin tener todavía configurada su identidad en conjunto, con limitadas capacidades jurídicas, de recursos, la complejidad que dibuja la economía, la sociedad, la política, la tecnología, tiene también su repercusión en la intervención del tercer sector, tal y como hemos podido comprobar en su evolución, desde la asistencia a la participación como consultores y asesores en organismos internacionales; la diversificación en la orientación de sus actividades o la incorporación a las TIC y a la sociedad red.

9. REFERENCIAS

- Alonso, L.E. y Conde, F. (1996). Las paradojas de la globalización: la crisis del estado del bienestar nacional y las regiones vulnerables. *Estudios regionales*, 44, 87-124. Universidades de Andalucía
- Álvarez Junco, J. (2016). Las identidades colectivas en la era de la globalización. *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 6, 13-22. Instituto de Humanidades de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Beck, U. (2008). ¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización. Paidós
- Bell Adell, C. y Gómez Fayrén, J. (2001). El tercer sector a debate. *Papeles de Geografía*, 33, 35-47. Universidad de Murcia.
- Cortina, A.y Conill, J. (2008). La responsabilidad ética de la sociedad civil. *Mediterráneo económico*, 26, 13-29. Cajamar.

- Díez de Velasco, M. (2008a). Instituciones de derecho internacional público. Tecnos
- Díez de Velasco, M. (2008b). Las organizaciones internacionales. Tecnos
- Díez Rodríguez, Á. (2004). Las ONG como campo de relaciones sociales. En Revilla Blanco, M. (ed.), *Las ONG y la política*. Istmo, 120-171
- De la Torre, I. (2003). Los fundamentos sociales del Tercer Sector. *Revista Internacional de Sociología*, 35, 105-125. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Donati, P. P. (2004). Nuevas políticas sociales y Estado social relacional. *Revista española de Investigaciones Sociológicas*, 108, 9-47. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)
- García Picazo, P. (2013). Teoría breve de Relaciones Internacionales ¿Una anatomía del mundo? Tecnos
- Gimeno Ullastres, J.A. (2015). Necesidad y necesidades del Tercer Sector. *Revista Española del Tercer Sector*, 30, 49-74. Fundación Luis Vives
- Habermas, J. (1997). La idea kantiana de paz perpetua. Desde la distancia histórica de doscientos años. *Isegoría*, 16, 61-90. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Held, D. y McGrew, A. (2003). *Globalización / Antiglobalización: sobre la reconstrucción del orden mundial*. Alianza
- Held, D. (2007). *La democracia, la nación-Estado y el sistema mundial. Modelos de Democracia*. Alianza.
- Judt, T. (2011). *Algo va mal*. Taurus
- Llopis Gois, R. (2007). ONG internacionales y solidaridad global. Un análisis referido a la sociedad española. *Revista española de Investigaciones Sociológicas*, 12, 117-132. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)
- Marbán Gallego, V. (2007). Tercer sector, Estado de Bienestar y política social. *Política y Sociedad*, 44 (2), 153-169. Universidad Complutense de Madrid
- Martínez Nogueira, R. (2001). La globalización y la construcción social del Tercer Sector. Colección, número extraordinario, 1, 25-45. Universidad Católica Argentina
- Morales Gutiérrez, A.C. (2009). Innovación "abierta" en el Tercer Sector: el modelo organizativo 2.0. *Revista española del tercer sector*, 13, 17-38. Fundación Luis Vives
- Revilla Blanco, M. (2002). Zona peatonal: las ONG como mecanismos de participación política". En Revilla Blanco, M. (ed.), *Las ONG y la política*, Istmo

- Restrepo Vélez, J.C. (2013). La globalización en las relaciones internacionales: actores internacionales y sistema internacional contemporáneo. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 43(119), 625-654. Universidad Pontificia Bolivariana
- Roitter, M. (2004). El tercer sector como representación topográfica de sociedad civil. *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización. FACES*, 17-32. Universidad Central de Venezuela
- Ruíz-Huerta Carbonell, J. (2017). La globalización en la segunda década del siglo XXI. Una mirada desde la economía. *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 6, 23-44. Instituto de Humanidades de la Universidad Rey Juan Carlos
- Salamon, L. et al. (2001). *La sociedad civil global: las dimensiones del sector no lucrativo*. Fundación BBVA
- Stiglitz, J. E. (2002). *El malestar de la globalización*. Taurus
- Stiglitz, J. E (2006). *Cómo hacer que funcione la globalización*. Taurus
- Varela Parache, M. y Varela Parache, F. (2002). Las instituciones internacionales ante la globalización. *Información Comercial Española, ICE- Revista de economía*, 799, 13-30. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURAL FRENTE A LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

MARÍA NIETO CASTILLO

Universidad Autónoma de Querétaro

GABRIELA NIETO CASTILLO

Universidad Autónoma de Querétaro

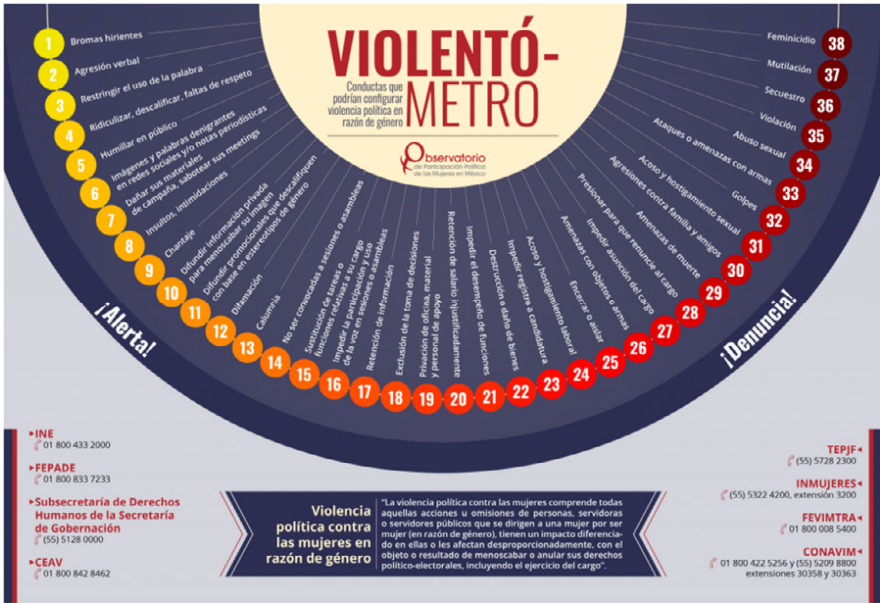
1. INTRODUCCIÓN

Resulta evidente que en las últimas décadas México ha recorrido por procesos de transición y consolidación democrática, en los que destaca una correlación de fuerzas que, no exenta de vicisitudes, de manera paulatina ha logrado importantes transformaciones culturales e institucionales. Así, a partir del impulso conjunto de la ciudadanía, de diversas fuerzas políticas y de decisiones de Estado, el diseño institucional mexicano fue adquiriendo cualidades de un Estado constitucional de Derecho, modelo que se caracteriza por una estructura orgánica y funcional que se asume democrática, cuya teleología se desarrolla a partir de la salvaguarda de los derechos de las personas.

Ahora bien, en atención al objetivo del presente ensayo, cabe señalar que, en México, principalmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, dichos procesos derivaron de importantes reformas constitucionales y legales en materia electoral, que aunadas a la implementación de acciones afirmativas dirigidas a forzar espacios efectivos de participación política de las mujeres, han favorecido su inclusión en los espacios públicos de toma de decisiones.

No obstante, si bien el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres de forma progresiva se ha visto fortalecido, la evidente apertura de espacios de participación política para este sector de la

población, trajo aparejado el incremento de violencia política en su contra por motivos de género como parte de una clara reticencia para reconocer su inclusión en dicho escenario, fenómeno que en los últimos años generó nuevos movimientos impulsados por la ciudadanía, y, En consecuencia, nuevas respuestas por parte de las autoridades a fin de enfrentarlo y abatirlo.



Fuente: <https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/violentometro/>

Por otra parte, dentro del contexto latinoamericano de reconocimiento a la composición pluricultural derivada de las reivindicaciones de derechos exigida por parte de los pueblos indígenas que tiene lugar durante la última década del siglo XX; a principios del siglo XXI, el país materializa la constitucionalización de los derechos de pueblos indígenas, reconociendo sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Sin duda, la especial protección constitucional de los derechos de las mujeres y de los pueblos y comunidades indígenas, se presenta como ejemplo contundente del cumplimiento de obligaciones del Estado mexicano en la salvaguarda de derechos humanos, a través de la micro

regulación, lo cual, encuentra un punto de confluencia en el ámbito político-electoral.

2. OBJETIVO

- Mostrar las acciones que ha realizado el Estado mexicano en las últimas décadas, frente a la situación de vulnerabilidad que han vivido las mujeres ante su interés por participar en la vida política en el país, ello, como resultado de un patrón cultural patriarcal que ha promovido y sostenido un esquema de relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, así como, con relación a las condiciones de vida de pueblos y comunidades indígenas, destacándose la interseccionalidad de categorías sospechosas, esto es, al conjuntarse calidades de vulnerabilidad en una persona o grupos de personas, como es el caso de las mujeres indígenas.

3. ESTUDIO

3.1 DERECHOS HUMANOS, MUJERES E INTERSECCIONALIDAD DE CATEGORÍAS SOSPECHOSAS.

Como resultado de la reforma constitucional en dicha materia, realizada en el año 2011, el artículo primero establece la obligación a las autoridades de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos establecidos en el propio texto de la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México es parte, misma que debe ser orientada por del principio pro persona, por el criterio hermenéutico de interpretación conforme, y el reconocimiento de los principios distintivos de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad. Asimismo, —entre otros aspectos de gran relevancia—, refiere el citado artículo²⁶⁵ a las “categorías sospechosas”, es decir, criterios establecidos como motivos prohibidos de discriminación, esto es, cualidades que

²⁶⁵ Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título primero y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

conforman la identidad de personas o grupos que, por sí mismas, han favorecido atentados contra la dignidad humana que tienen por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación²⁶⁶ ha determinado que éstas se fundan en rasgos permanentes de las personas de los cuales no se puede prescindir, mismos que han generado condiciones históricas de sometimiento a patrones de valoración cultural que motivan menosprecio, y que no permiten la distribución racional y equitativa de bienes, derechos o carga sociales.²⁶⁷

En este sentido, las diferencias constitutivas de la identidad de cada persona, las cuales se traducen en necesidades y derechos específicos²⁶⁸ son reconocidas constitucionalmente, obligando al Estado a valorarlas e identificar condiciones de vulnerabilidad, para responder institucionalmente, erradicar la discriminación y salvaguardar el principio de igualdad, lo que exige atención prioritaria en la agenda estatal.

Particularmente, la situación de las mujeres dentro de patrones históricos de cultura masculinizante, mismos que han forjado estereotipos de género, las ha situado en evidentes y lamentables condiciones estructurales de fragilidad y riesgo, lo que indudablemente ha obstruido su pleno acceso a diversos espacios de desarrollo. Por tanto, las condiciones en que vive este sector de la población, constituyen una “categoría sospechosa”.

Ahora bien, es común que dichas categorías encuentren puntos de interseccionalidad, entendiéndose este término como “interacción de condiciones de identidad como raza, clase y género en las experiencias de vida, especialmente en las experiencias de privilegio y opresión”.²⁶⁹ Haciendo referencia a la intersección que fomenta condiciones de abuso contra determinado grupo, es clara la situación que viven las mujeres,

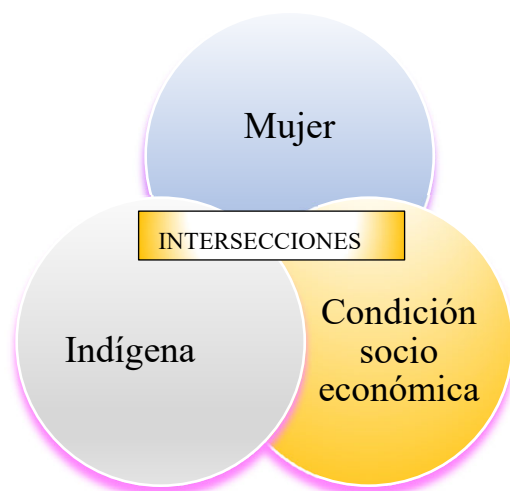
²⁶⁶ En adelante, SCJN.

²⁶⁷ Véase, Amparo en revisión 852/2017, 8 de mayo de 2019, p. 58.

²⁶⁸ El reconocimiento de derechos de grupos o sectores determinados de la población que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, han motivado la identificación actual de micro derechos.

²⁶⁹ Protocolo para Juzgar con perspectiva de Género, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 82. Consultable en www.scjn.gob.mx

más aun, cuando en su esfera social confluyen diversas categorías. Ejemplo al respecto puede observarse con relación a las mujeres indígenas, pues se presume la discriminación que enfrentan por ser mujeres y por ser indígenas, pero también, generalmente se materializa la intersección con la condición socio económica.



Fuente: Elaboración propia

Por tanto, a la obligación que tienen los órganos del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los cuales México es parte, se aúna el compromiso institucional de “valoración jurídica de las diferencias”²⁷⁰ a fin de emprender las acciones necesarias, justificadas, objetivas e idóneas para abatir la discriminación motivada por la intersección de categorías sospechosas.

En este tenor, ante los óbices que enfrentan las mujeres en su interés por acceder a espacios de decisión pública, a los que se suman aquellos derivados de su condición indígena y las consecuencias generadas por el contexto socioeconómico en el que se desenvuelven; los órganos electorales en México han dado muestra de un ejercicio de funciones

²⁷⁰ Ferrajoli, L. (2012) “El principio de igualdad y la diferencia de género, Debates Constitucionales sobre Derechos humanos de las mujeres”. Fontamara. Páginas 5 a 7.

acorde a lo dispuesto por la Constitución y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, como se verá en líneas subsecuentes.

“Aunado a lo referido, y con un enfoque sectorial —evidentemente, no cronológico—, es importante señalar que, en 1974, mediante reforma constitucional al artículo 4º, se estableció el principio de igualdad entre hombres y mujeres.²⁷¹ “

3.2 PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO. ACCIONES AFIRMATIVAS Y PERSPECTIVA HISTÓRICA

Ahora bien, canalizando la atención al ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, es relevante aludir al proceso de transición democrática en México, el cual, ha sido impulsado por diversos movimientos sociales que ponen en evidencia un grado relevante de crisis institucional resultante de un sistema de partido hegemónico, del ejercicio de facultades metaconstitucionales que se amplían más allá de la fuerza que por naturaleza atribuye un sistema de gobierno presidencial a la persona titular de ejecutivo, de la necesidad de abrir mayores espacios de participación ciudadana, y del impostergable establecimiento de nuevos y mejores mecanismos de control en el ejercicio del poder, y por supuesto, de protección a los derechos de las personas.

Ante tal contexto, la reforma político-electoral se ha manifestado como vía idónea para materializar el nuevo paradigma jurídico imperante a partir de la segunda mitad del siglo XX, es decir, el neoconstitucionalismo, y, En consecuencia, para generar el necesario cambio institucional exigido por la efectiva salvaguarda de los derechos humanos.

En este escenario, son diversas las reformas constitucionales y legales que en dicha materia se realizaron y que permitieron que México, no solo experimentara el proceso de transición democrática anhelado, sino también su consolidación.

²⁷¹ CARBONEL, M. (2012) “La perspectiva de Género en el análisis constitucional. Comentario a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”, *Debates Constitucionales. Derechos Humanos de las Mujeres*. Fontamara y Suprema Corte de Justicia de la Nación. P. 29.

Dentro de las transformaciones motivadas por tales reformas, y dado que, se reitera, constituye el eje de las presentes reflexiones, destaca lo concerniente a la participación de las mujeres en el entorno político. Al respecto, cabe destacar que, durante las primeras décadas del siglo XX, a las mujeres no se les reconocía la calidad de ciudadanas. Si bien se presentan importantes discusiones al interior del constituyente de 1916-1917, e independientemente de que en diversas entidades federativas pudieron ejercer su derecho de ser opción de voto, y que en 1947, durante el periodo de gobierno de Miguel Alemán se dieron las condiciones para la emisión del voto en elecciones municipales; no es sino hasta el año de 1953, cuando a través de la reforma constitucional impulsada por Adolfo Ruiz Cortines, se atribuye el estatus de ciudadanas y la posibilidad de ejercer derechos políticos y electorales. Particularmente, el derecho de las mujeres al sufragio se materializó en las elecciones intermedias de 1955.

Por otra parte, con relación a la apertura de espacios de participación política de las mujeres, los órganos del Estado han implementado acciones afirmativas de gran relevancia que paulatinamente generaron —y lo siguen haciendo— oportunidades efectivas para su acceso a cargos de representación y a otros espacios de toma de decisiones. Cabe al respecto señalar, que las acciones afirmativas pueden ser de índole legislativa, administrativa o jurisdiccional.

Conforme a lo determinado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,²⁷² las medidas afirmativas consisten en “*acciones positivas o afirmativas*” que se justifican en el principio de igualdad, teniendo como objetivo revertir situaciones de discriminación sistemática que viven determinados grupos y sus integrantes²⁷³, —como es el supuesto de las mujeres y/o de la población indígena.

Dichas acciones han de cumplir con las siguientes características: temporalidad, dado que su duración está condicionada al cumplimiento de determinado fin; deben ser proporcionales, pues se requiere un equilibrio entre las medidas implementadas, la acción y los resultados, a fin

²⁷² En adelante, TEPJF.

²⁷³ Jurisprudencia 43/2014, consultable en www.te.gob.mx

de evitar que se genere un perjuicio mayor al beneficio que originalmente se pretendía; asimismo, han de ser razonables y objetivas, y por ende responder al interés colectivo a partir de la existencia de una situación de injusticia para cierto sector.²⁷⁴ Así, las acciones afirmativas constituyen un instrumento jurídico de gran relevancia para hacer efectivo el derecho de igualdad en su dimensión sustantiva.²⁷⁵

Retomando el proceso de transición democrática mexicano y su canalización hacia una real y efectiva democracia paritaria, sirvan las siguientes líneas para exponer de forma genérica el curso histórico que ha seguido el ejercicio de derechos políticos y electorales de las mujeres en México en las últimas décadas.

Para ello, es imprescindible hacer referencia a las “*cuotas de género*”, esto es, la apertura forzada de espacios de participación para las mujeres, a partir de decisiones legislativas y que se manifiestan como una vertiente de “*acciones afirmativas*”.

En este tema, destacan las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, realizadas en 1993, 1996, 2002 y 2007. En la primera, se estableció que los partidos políticos debían promover una mayor participación de las mujeres mediante su postulación a cargos de elección popular, sin embargo, no se determinó sanción alguna ante su omisión.²⁷⁶ La segunda resalta en razón de que se determinó la obligación de los partidos políticos a considerar en sus estatutos que las candidaturas a diputaciones y al senado no excedieran de setenta por ciento para un mismo género, pero al igual que la anterior, no estableció sanción alguna.²⁷⁷ Por otra parte, la reforma realizada en el año 2002, estableció como obligación de los partidos políticos el garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas, igualdad de oportunidades, instituyó una cuota máxima de setenta por ciento para

²⁷⁴ Jurisprudencia 30/2014, consultable en www.te.gob.mx

²⁷⁵ Jurisprudencia 43/2014, consultable en www.te.gob.mx

²⁷⁶ Consultable en <https://www.iesinaloa.mx/wp-content/uploads/2017/12/F-De-cuotas-a-la-paridad.pdf>

²⁷⁷ Transitorio vigésimo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, consultable en el Diario Oficial de la Federación, viernes 22 de noviembre de 1996.

candidaturas propietarias de un mismo sexo, así como restricciones en el orden de la lista de candidaturas plurinominales de modo que las mujeres tenían que aparecer, como mínimo, en una de cada tres posiciones dentro de las primeras nueve de cada lista. Asimismo, se establece sanción para el caso de no atender el marco legislativo.²⁷⁸ Finalmente, la última reforma mencionada, estableció un cuarenta por ciento como cuota mínima de candidaturas propietarias de un mismo género. Además, las listas plurinominales debían incluir al menos dos mujeres en cada segmento de cinco candidaturas, señalando a su vez la sanción correspondiente. Sin embargo, con relación a la postulación de candidaturas de mayoría relativa, se mantuvieron exentas de cubrir cuotas de género siempre y cuando fueran resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.²⁷⁹

Ahora bien, en el año 2014, se llevó a cabo una reforma integral que cambió el sistema electoral mexicano. Entre otros aspectos de gran relevancia, la introducción al texto constitucional del principio de paridad dio muestra de un avance significativo en el tema que nos atañe.²⁸⁰ Derivado de dicha reforma, se implementaron importantes “*acciones afirmativas*” a través de acuerdos aprobados por el Consejo General del INE y criterios jurisprudenciales —relevantes y reiterados— por parte de Sala Superior del TEPJF, así como, por parte de los órganos electorales locales. A manera de referencia, sirva señalar los siguientes: la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-12624/2011, dictada por sala Superior del TEPJF,²⁸¹ misma que establece la integración de fórmulas de candidaturas legislativas al menos con 40% de personas candidatas y suplentes de este sexo;²⁸² acuerdo del Consejo General del IFE mediante el cual se determina que la cuota del sesenta por ciento de

²⁷⁸ Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, consultable en el Diario Oficial de la Federación, publicado el lunes 24 de junio de 2002.

²⁷⁹ Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, consultable en el Diario Oficial de la Federación, publicado el lunes 14 de enero de 2008.

²⁸⁰ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

²⁸¹ En adelante, TEPJF.

²⁸² Consultable en www.te.gob.mx

candidaturas propietarias a diputaciones y senadurías de un mismo sexo, también se hacía extensiva a candidaturas por el principio de mayoría relativa; armonización de los principios democrático, de paridad, alternancia de género, igualdad sustantiva y no discriminación, así como auto organización de los partido políticos;²⁸³ obligación de postular candidaturas para la integración de órganos de representación popular, federales, estatales y municipales, de manera paritaria ;²⁸⁴ paridad en su dimensión horizontal;²⁸⁵ interés legítimo de las mujeres para para solicitar la tutela del principio constitucional de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular;²⁸⁶ obligación de partidos políticos de buscar la participación efectiva mujeres y hombres en la integración de sus órganos y en sus estructuras internas;²⁸⁷ por mencionar algunas.

A su vez, en el año 2019 tiene lugar otra reforma constitucional, misma que dota de mayor alcance al principio de paridad, al establecerse con relación al derecho de la ciudadanía de ser opción de voto en condiciones paritarias; que los órganos del Estado —tanto clásicos como constitucionales autónomos— a nivel municipal, local y federal, deben estar integrados paritariamente; de igual manera resalta la contemplación de este principio tratándose de participación política de mujeres indígenas y afrodescendientes.²⁸⁸

Como resultado de las acciones mencionadas, el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y a otros espacios públicos, experimentó un impulso contundente. Lamentablemente, el incremento de su participación política conllevó notorios actos de resistencia derivados de un patrón de cultura masculinizado que se tradujo en violencia política contra ellas por motivo de género.

²⁸³ Jurisprudencia 36/2015, consultable en www.te.gob.mx

²⁸⁴ Jurisprudencia 6/2015, consultable en www.te.gob.mx

²⁸⁵ Jurisprudencia 7/2015, consultable en www.te.gob.mx

²⁸⁶ Jurisprudencia 8/2015, consultable en www.te.gob.mx

²⁸⁷ Jurisprudencia 20/2018, consultable en www.te.gob.mx

²⁸⁸ Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad entre géneros.

En consecuencia, frente a diversos casos de violencia contra las mujeres en el escenario político y electoral, en abril de 2020 tuvo lugar una reforma legislativa de carácter integral que alcanzó ocho cuerpos normativos. Esta relevante reforma sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otras aportaciones, conceptualiza este tipo de violencia, establece sus elementos constitutivos,²⁸⁹ tipifica la conducta como delito, alude a las personas infractoras y a las sanciones correspondientes, genera diversas vías de actuación institucional, como son la administrativa, jurisdiccional penal y mixta, Además, de delimitar facultades de los órganos del Estado y obligaciones a cargo de los partidos políticos y otras instituciones.²⁹⁰

En 2020, el Consejo General del INE, emite un acuerdo de paridad con relación a la postulación de candidatas a gubernaturas para el proceso electoral 2020-2021,²⁹¹ cuya impugnación dio lugar a la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-116/2020, mismo que obligó a los partidos políticos a postular siete candidatas a gobernadoras para dicho proceso, de las quince entidades federativas en las cuales se llevaría a cabo la renovación del poder ejecutivo local.²⁹²

²⁸⁹ Al respecto, ha de mencionarse que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió las jurisprudencias 48/2016 y 21/2018, de rubros “VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES”, y “VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO”, mismas que constituyeron importantes instrumentos de actuación jurídica para las autoridades electorales a fin de enfrentar este fenómeno en un contexto en el cual, no se contaba con un marco legislativo, y de las cuales se hará mención posteriormente. Consultables en la página www.te.gob.mx

²⁹⁰ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020.

²⁹¹ Acuerdo del Consejo General del INE, identificado como, INE/CG569/2020, consultable en www.ine.gob.mx

²⁹² Consultable en, www.te.gob.mx

Como puede observarse a través de esta breve referencia, los órganos del Estado, principalmente los electorales, han contribuido contundentemente a direccionar la democracia mexicana hacia su dimensión paritaria. Indudablemente, como resultado de ello, los procesos electorales realizados en 2015, 2018 y 2021, logran un relevante incremento en la participación política de las mujeres. Asimismo, la integración de otros órganos del Estado —que no obedece a los comicios—, también pone de manifiesto la tendencia hacia la materialización efectiva del principio de igualdad.

3.3 VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DEBIDO A GÉNERO. MARCO CONCEPTUAL

Parecería, qué en un natural proceso de consolidación de la democracia paritaria, los obstáculos de carácter normativo, administrativo o cultural que han enfrentado las mujeres, tenderían a desvanecerse ante la eminente realización efectiva del principio de igualdad.

No obstante, la forzada apertura de espacios de participación para las mujeres dentro de un escenario aun patriarcal conlleva el enfrentamiento de nuevos retos, pues la resistencia a tal inclusión se torna más fuerte, aunque en algunos casos “trate” de manifestarse de maneras más sutiles. En tales condiciones, la violencia, como fenómeno que pretende inhibir o anular la intervención de mujeres en la vida política y pública, no solo hace acto de presencia, sino que se incrementa de manera lastimosa. Esto es, a mayores espacios de participación conquistados, se han presentado más experiencias de violencia sufridas por el género femenino.

Este fenómeno, tan lesivo para la dignidad humana, como nocivo para la democracia, identificado como:

“violencia política contra las mujeres en razón de género”,²⁹³ puede definirse de la siguiente manera: “...es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones

²⁹³ En adelante, VPCMG.

inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos de este tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.”²⁹⁴

Como se desprende del texto anterior, el concepto de VPCMG, involucra el tipo de acción u omisión dirigido contra las mujeres debido a serlo, el escenario en el cual puede manifestarse, el objetivo que persigue, esto es, inhibir el ejercicio de los derechos políticos y electorales, así como, la posición o estatus de las víctimas.

Aunado a ello, es importante señalar que puede revelarse a través de diversos tipos de violencia, ya sea física, económica, patrimonial, sexual, simbólica, e incluso, digital y mediática,²⁹⁵ puesto que, por cualquiera de estos tipos de materialización de la violencia, se consigue inhibir el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres. De ellos, en comentarios posteriores se hará especial referencia a la violencia simbólica.

²⁹⁴ Artículo 20 de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y artículo 5, inciso K, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

²⁹⁵ Los diversos tipos de violencia se encuentran establecidos en la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de Violencia.



Fuente: Elaboración propia.

Con relación a las personas perpetradoras de VPCMG, el marco legislativo reconoce como tales a agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos, así como, medios de comunicación y sus integrantes, o por particulares; de lo que se desprende que, en gran medida, se trata de personas inmersas en la vida política, pero no en un sentido estricto. Por otra parte, es menester resaltar, que, si bien la VPCMG se ejerce principalmente por hombres como resultado del patrón cultural patriarcal imperante, también es cometida por mujeres.

Ahora bien, cabe destacar que, previo a la reforma legislativa sobre VPCMG y ante la ausencia de un marco normativo integral, así como de políticas públicas claramente delimitadas con relación a la misma, los órganos electorales contaron con dos instrumentos relevantes que orientaron y uniformaron su quehacer administrativo o jurisdiccional en el combate a este tipo de violencia.

Uno de ellos es el Protocolo de atención para la violencia política contra las mujeres debido a género,²⁹⁶ elaborado a partir de la clara necesidad

²⁹⁶ Aprobado en 2016 y actualizado en 2017. Consultable en <https://portal.ine.mx>

de enfrentarla y en una interesante sinergia institucional. Así, conforme al marco constitucional y convencional,²⁹⁷ se estableció a fin de dotar a las instituciones, de lineamientos generales que orientaran el ejercicio de funciones, facilitar la implementación de obligaciones internacionales y dar estricto cumplimiento al deber de debida diligencia.

Por otra parte, la Sala Superior del TEPJF, emitió dos jurisprudencias de gran relevancia que fijaron importantes directrices para las autoridades electorales, frente a este tipo de casos. ²⁹⁸ Por una parte, la identificada con clave 48/2016, de rubro: VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES, misma que, ante este problema de orden público, refiere a la obligación de las autoridades electorales de actuar en atención al deber de debida diligencia a fin de tutelar los derechos de acceso a la justicia y de debido proceso, para, de esta manera, a partir de análisis específicos —dependiendo del supuesto—, se pudiese determinar la actualización de este tipo de violencia y, de ser así, estar en condiciones de delinear las acciones conducentes para sancionar y reparar el daño a la víctimas. Asimismo, la Jurisprudencia 21/2018 de rubro: VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO, delimitó los elementos que la conforman, siendo éstos: a) escenario en el que se ejerce: marco del ejercicio de los derechos político-electorales, o bien, en el ejercicio de un cargo público; b) personas perpetradoras —ya mencionadas con relación al marco legislativo—, esto es, el Estado o sus agentes, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o sus representantes, medios de comunicación y sus integrantes, o particulares; c) tipología: simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica; d) Objeto: menoscabar o anular el

²⁹⁷ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y Convención Americana sobre Derechos Humanos, como marco convencional de referencia.

²⁹⁸ Ambas consultables en www.te.gob.mx

reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres; y, e) elementos de género, esto es, se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado en ellas, y las afecta desproporcionadamente.

Como se advierte, ambos criterios jurisprudenciales de la Sala Superior del TEPJF, constituyeron importantes instrumentos para el ejercicio de funciones de las autoridades electorales frente al fenómeno multicitado, permitiéndoles como instancias del Estado, tutelar el derecho de acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva a las mujeres víctimas de violencia en el contexto político y electoral, se insiste, en un escenario carente de un marco normativo integral.

4. A MANERA DE CONCLUSIÓN. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURAL COMO RESPUESTA INSTITUCIONAL DEL ESTADO MEXICANO FRENTE A LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES DEBIDO A GÉNERO

Una vez expuestas las condiciones culturales que han enfrentado las mujeres en su lucha por acceder a espacios de decisión pública, así como las acciones institucionales que ha emprendido el Estado para enfrentar la discriminación y violencia política que por razón de género han mermado el ejercicio de sus derechos políticos y electorales; en este apartado se pretende concluir, concentrando la atención en la importancia que para el Estado constitucional de Derecho adquieren los órganos que imparten justicia, particularmente en materia electoral, pues en este modelo de Estado, la judicatura asume la gran responsabilidad de verificar que los actos de autoridad sean compatibles con los principios y derechos establecidos en la Constitución y los Tratados Internacionales, en este caso, de los que México es parte, reflexiones que circundarán en la situación específica de las mujeres indígenas.

Bajo este enfoque y considerando la obligación que tienen los órganos del Estado de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de las personas, resulta imprescindible hacer referencia a la impartición de justicia desde dos perspectivas: de género e intercultural.

La primera Sala de la SCJN, ha establecido que a fin de impartir justicia de manera igualitaria, debe atenderse a un método que permita verificar si existe una situación de violencia o vulnerabilidad por cuestiones de género, así, juzgar con esta perspectiva implica considerar los siguientes elementos:²⁹⁹ identificar relaciones asimétricas de poder entre las partes; al cuestionar hechos y valorar pruebas, han de eliminarse estereotipos de género; allegarse el arsenal probatorio que permita aclarar la situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación imperantes por razón de género; de detectarse la situación de desventaja por tal motivo, se debe cuestionar la neutralidad del derecho aplicable, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución propuesta para buscar una resolución justa e igualitaria; aplicarse los estándares de derechos humanos de todas las personas involucradas, especialmente de los niños y niñas; y, hacer uso de un lenguaje incluyente.

Por otra parte, en atención a la perspectiva intercultural, ha de referirse que, en México, como resultado de su conformación histórica, esto es, del proceso de conquista y mestizaje, coexisten diversas formas culturales de entender la realidad. Derivado de ello, el sistema jurídico mexicano se inscribe en una visión plural que se integra por el Derecho formalmente legislado por el Estado y el Derecho generado por los pueblos y comunidades indígenas, entre los cuales no existe una relación de jerarquía, sino de coordinación.

En cuanto respecta al Derecho indígena, se integra por las normas consuetudinarias y aquellas derivadas de los órganos de mayor jerarquía en sus pueblos y comunidades, sistema que se funda en el principio de autonomía, por lo que en todo momento se debe privilegiar que éstos establezcan sus propias formas de organización y la manera de regularlas,³⁰⁰ lo que exige respeto de parte de las autoridades formales del Estado, pero siempre en consideración a los derechos humanos y principios constitucionales y convencionales, como es el caso de la irrestricta

²⁹⁹ Tesis: 1a./J. 22/2016 (10a.), de rubro: ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Con registro digital: 2011430. Consultable en www.scjn.gob.mx

³⁰⁰ Jurisprudencia 37/2016, consultable en www.te.gob.mx

observancia del principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres en los procesos electivos.³⁰¹

Ahora bien, al resolverse controversias que involucren a personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas, en este tema, con relación a los procesos electivos, las autoridades jurisdiccionales deben impartir justicia con perspectiva intercultural,³⁰² lo que exige de éstas: conocer la realidad comunitaria que se juzga mediante peritajes u opiniones especializadas en materia jurídico-antropológica, recepción de *amicus curiae*, o incluso visitas a las comunidades mismas; identificar las normas, principios e instituciones aplicables en cada caso; valorar los hechos con base en el contexto en que se desarrollan; identificar las comunidades involucradas; privilegiar mecanismos de autocomposición y, por tanto, minimizar la injerencia externa en la vida de la comunidades.

En el ámbito electoral, ambas perspectivas, de género e intercultural, resultan ineludibles al impartir justicia frente a supuestos de intersección de categorías sospechosas, como sucede en el caso de mujeres indígenas que pretenden acceder a espacios de toma de decisiones públicas y políticas. Al respecto, debe aclararse que dicha participación puede manifestarse en dos escenarios, por una parte, ante su interés en acceder a cargos de representación en el contexto estatal bajo las reglas del Derecho positivo o al tratarse del acceso a cargos comunitarios conforme a Derecho normativo interno. Sin embargo, la obligación de las autoridades de salvaguardar sus derechos y hacerlo de manera reforzada mediante la implementación de las metodologías expuestas, al tratarse de personas cuya identidad constituye un motivo prohibido de discriminación en atención a lo dispuesto por la Constitución, se debe materializar en ambas escenas.

En este sentido, considerando las condiciones de vulnerabilidad que revisten a las mujeres indígenas en el contexto político y la potencial violencia que, por dicha intersección las acecha y lesiona; a fin de salvaguardar de manera efectiva el ejercicio de sus derechos políticos, así como su restitución en el supuesto de haber sido violentados, los

³⁰¹ Jurisprudencia 22/2016, consultable en www.te.gob.mx

³⁰² Jurisprudencia 19/2018, consultable en www.te.gob.mx

órganos que imparten justicia en materia electoral, Además, de resolver la controversia que se les presente con la doble perspectiva mencionada, es decir, de género e intercultural, en el ejercicio de su función deben tomar en consideración lo siguiente: a) velar por los derechos de acceso a la justicia y de tutela judicial efectiva, lo que implica un ejercicio jurisdiccional atento a los principios de imparcialidad, independencia, objetividad y gratuidad, Además, de proteger dicho derecho de forma efectiva, privilegiando la resolución de controversias sobre formalismos judiciales; b) considerando las condiciones de vulnerabilidad que circunscriben a las mujeres indígenas, debe suplirse la deficiencia de la queja en atención a que forman parte un grupo que históricamente y culturalmente presenta una posición de desventaja y opresión en un esquema masculinizante promotor de relaciones asimétricas; c) identificar elementos que actualicen violencia política contra las mujeres en razón de género, a fin de determinar acciones conducentes; d) dado que este tipo de violencia, no responde a un patrón común ni visible, lo que dificulta su documentación y testimonio generando una violencia simbólica, debe considerarse que los parámetros de valoración probatoria cambian, por tanto, no debe trasladarse a la víctima la responsabilidad de aportar lo necesario para probar los hechos, pues ello sostendría, a través de la actuación judicial, visiones e interpretaciones estereotipadas, dando lugar a resoluciones carentes de consideraciones de género; e) presunción de veracidad del dicho de la víctima; f) implementación de análisis de riesgo para evitar un nuevo riesgo o mayor daño a la víctima, establecimiento de medidas cautelares y de protección, de ser el caso; determinar medidas de reparación integral pues, la reparación del daño no sólo implica el establecimiento de una sanción a la persona victimaria y la restitución a la víctima, sino que debe generar trascendentes modificaciones estructurales.

En sí, la autoridad jurisdiccional ha de cumplir con su deber de debida diligencia.

5. REFERENCIAS

- Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título primero y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.
- Transitorio vigésimo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, consultable en el Diario Oficial de la Federación, viernes 22 de noviembre de 1996.
- Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, consultable en el Diario Oficial de la Federación, publicado el lunes 24 de junio de 2002.
- Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, consultable en el Diario Oficial de la Federación, publicado el lunes 14 de enero de 2008.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020.
- Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad entre géneros.
- CARBONEL, M. (2012) “La perspectiva de Género en el análisis constitucional. Comentario a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”. Debates Constitucionales. Derechos Humanos de las Mujeres. Editorial Fontamara y Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Ferrajoli, L. (2012) “El principio de igualdad y la diferencia de género, Debates Constitucionales sobre Derechos humanos de las mujeres”. Fontamara.

Protocolo para Juzgar con perspectiva de Género, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 82. Consultable en www.scjn.gob.mx

Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género, consultable en <https://portal.ine.mx>

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/2017/12/F-De-cuotas-a-la-paridad.pdf>

www.te.gob.mx

www.scjn.mx

www.ine.gob.mx

EXCLUSIÓN POR OMISIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA: EL CASO MEXICANO

CARLOS RUZ BÁEZ
Universidad Veracruzana

CARLOS RUZ SALDÍVAR
Universidad Veracruzana

1. INTRODUCCIÓN

La migración como fenómeno es sumamente antiguo, el movimiento migratorio nos remonta a lo más profundo de la prehistoria y es parte de diversos relatos y mitos que nos hablan de desplazamientos forzados, el más conocido de ellos es el de la expulsión del paraíso de Adán y Eva, que nos presenta desde la mítica creación, también la condena de la migración

En el marco del fenómeno migratorio, en el presente trabajo académico se analizan algunos antecedentes de la migración como fenómeno mundial, el surgimiento de los primeros tratados que protegieron a migrantes y minorías religiosas, la necesidad surgida después de la segunda guerra mundial para regular la protección a los refugiados. La situación que prevalecía en el momento de la Declaración de Cartagena sobre refugiados.

Analizaremos, Además, la anexión mexicana a la convención, al protocolo sobre el Estatuto de los refugiados y la aplicación de la declaración de Cartagena en el sistema de protección mexicano que nos pone, en el papel, como garantes de los derechos de los desplazados, pero la verdad jurídica que deriva de las normas mexicanas no siempre coincide con la histórica y deja mucho que desear.

2. ANTECEDENTES PREHISTÓRICOS

Existe evidencia de que durante la llamada era del hielo, los seres humanos migraron en busca de mejores condiciones de vida, huyendo de un clima despiadado. La más reciente época glacial ocurrió en el pleistoceno hace unos 110,000 a 70,000 años atrás y se considera que los humanos: *Sapiens* y *Neandertales* buscaron refugio y migraron cuando se acabó el alimento y las fuentes de madera cercanas que les permitían hacer fuego.

Cuando las condiciones climáticas fueron estables, la dispersión humana llenó todo el orbe, los seres humanos, los *sapiens* en realidad, salieron de África y llegaron a Medio Oriente hace 70,000 años, en el resto de Asia hace 60,000, en Europa y Oceanía alrededor de 50,000 – 45,000 años atrás, en lo que hoy es América hace 16,000 años para el norte, 14,000 para Mesoamérica y 12,000 para el cono sur, aunque las fechas son estimadas y pueden estar sujetas a debate, lo que sí es una realidad es que la migración, tanto por condiciones climáticas como por motivos de guerra, siempre estuvo presente en los más antiguos humanos de la prehistoria.

2.2 ÉPOCA HISTÓRICA

En la época histórica, también tenemos evidencias de movimientos de desplazados. En la tierra de los Faraones, encontramos pinturas de semíticos pidiendo refugio, algo que el relato bíblico también reproduce con la historia de José y sus hermanos y la sequía que los orilló a pedir refugio en Egipto. De igual forma existe evidencia de las invasiones de los llamados pueblos del mar, cuya hipótesis probable de intentar tomar Egipto, se deba a las consecuencias de las erupciones de Santorini; las imágenes de la batalla se pueden apreciar en los relieves de Medinet Habu que cuentan el triunfo de Ramsés III y la forma como fueron rechazados, existen también diversos papitos que dejan constancia de las migraciones que llegaron a la tierra faraónica.

2.3 TRATADOS MODERNOS SOBRE PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Al igual que en Egipto, en todo el orbe hay evidencias de distintas migraciones tanto por cambio climático, guerra y enfermedades, en periodos antiguos de la historia y en la edad media.

En épocas más cercanas, las migraciones siguieron existiendo pero surgieron diversos tratados que protegieron a grupos migrantes y minorías religiosas, entre ellos: el Tratado de Westfalia de 1648 que reconoció, entre otros temas, el derecho de los protestantes, el Tratado de Oliva de 1660 a favor de migrantes católicos, el Tratado de París de 1763 a favor de católicos en los territorios canadienses, el Tratado de Berlín de 1878 que otorgó protección a algunos grupos religiosos (Quintana Roldán & Sabido Peniche, 2013).

3. ANTECEDENTES DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA

Fue la secuela de la gran guerra, derivada del tratado de Versalles y que posteriormente se conocería como la segunda guerra mundial, la que produjo mayores desplazamientos y un genocidio sin precedentes, sobre todo de judíos, en una cifra que ronda los 6 millones de personas.

Al término de la segunda guerra mundial existía un serio problema de desplazados lo que llevó a las Naciones Unidas a promover el primer tratado internacional contemporáneo de protección a refugiados, que demuestra que el problema de los desplazados sigue siendo una cuestión actual.

Para hacer frente a los retos del desplazamiento forzado, las Naciones Unidas crearon en 1950 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR); promoviendo la firma de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, la que fue adoptada en Ginebra el 28 de Julio de 1951 entrando en vigor el 22 de abril de 1954, para los países que lo ratificaron. Pero ante la crisis mundial que por diversas causas se generaron, el problema de los migrantes no acabó, por lo que el ACNUR promovió el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 que amplió en esencia, la fecha límite de 1951

contenida en la Convención que exigía como requisito para considerar a las personas refugiados (ACNUR. La agencia de la ONU para los refugiados, 2011).

La convención de 1951 consideraba refugiado a toda persona que como resultado de los acontecimientos ocurridos antes del 1º de enero de 1951, se encontraba fuera de su país con fundados temores de ser perseguido, el Protocolo por su parte, básicamente eliminó la fecha que limitaba el reconocimiento de refugiado, considerando que nuevos conflictos locales surgieron en la postguerra, la guerra como un conflicto regional en Europa fue en realidad una amenaza constante, pero no se materializó, en cambio sí hubo enfrentamientos internos que generaron desplazados, la lucha de ETA en España y Francia, los enfrentamientos en Irlanda, la Primavera de Praga, las revueltas en Grecia, entre otros tantos conflictos internos, así como la amenaza de la formación de dos bloques armamentistas: por un lado La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), promovida por los Estados Unidos y sus aliados y por el otro, el llamado Pacto de Varsovia promovido por la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y que finalizó actividades en 1991, Además, el mundo contempló la llamada guerra fría y los enfrentamientos indirectos entre las dos super potencias, Vietnam, Corea, Nicaragua, Cuba, así como el polvorín en que se convirtió África al reclamar la emancipación de la dominación Europa, elementos que dejaron en claro que el ACNUR debía continuar su labor y la necesidad de ampliar la protección para considerar a un grupo mayor de personas como refugiados.

3.1 CONDICIONES PREVIAS A LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA EN AMÉRICA

En América durante la postguerra y el convulsionado siglo XX, la guerra y las luchas internas fueron más que una amenaza, los conflictos se esparcieron por casi todo el continente, los ejemplos sobran. Tanto en el caribe con la invasión propiciada por los Estados Unidos en Playa Girón en Cuba, que amenazó al recién instaurado gobierno de la isla, así como la crisis de los misiles que estuvo a punto de desatar un conflicto de proporciones internacionales. En la plataforma continental la

situación no sería diferente, estallaron conflictos por múltiples frentes, golpes de estado y gobiernos militares en Argentina que en 1982 desataron la guerra de las Malvinas, también hubo gobiernos militares y golpes de Estado en Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Perú, Ecuador, los dos últimos con un conflicto fronterizo que produjo miles de desplazados, y también en Bolivia, en donde murió Ernesto Guevara que estaba esparciendo el socialista cubano. Colombia no estuvo exenta y mantuvo su enfrentamiento contra las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas (FARC). Venezuela tampoco fue ajena a los conflictos y hoy en día presenta una crisis de desplazados por todo Sudamérica.

Centroamérica por su parte, no se quedó atrás, también fue zona de violencia y desastres naturales que propiciaron migraciones. Guatemala sufrió de guerrillas, gobiernos militares y algunos desastres naturales, al igual que en Honduras y el Salvador que también tuvieron gobiernos militares y, Además, la llamada guerra del fútbol entre ambos países, ocurrida en 1969 durante las eliminatorias para el Mundial de 1970 y la guerrilla salvadoreña con el llamado Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Panamá con sus gobiernos militares sobre todo el de Manuel Antonio Noriega y la invasión norteamericana para derrocarlo y controlar el canal. La Nicaragua de la familia Somoza que gobernó desde 1937 hasta 1979, cuando el Frente Sandinista de Liberación Nacional tomaría el poder, los Estados Unidos intervendrían apoyando a los llamados “contras”, en la nueva idea de su Destino Manifiesto, para evitar que se propagara en Latinoamérica el socialismo, que por supuesto provocaría desplazados huyendo de la guerra y el desabasto de alimentos.

En la Norteamérica hispana las cosas no fueron muy distintas, en México los llamados herederos de la revolución gobernaron en lo que Vargas Llosa llamaría la “Dictadura perfecta”, el gobierno fue una dictadura política en la que el ejército participó en diversos ataques a la población civil, la masacre el 2 de octubre de 1968 cuando unos estudiantes protestaban por las condiciones del país, y Además, a lo largo y ancho del país se dieron otros enfrentamientos para callar conciencias que protestaban, pero todo dentro de un régimen “democrático” y de “libertades” que apoyaba las mejores causas; en el plano internacional,

mientras tanto, promovía la paz centroamericana impulsando en 1983, el llamado Grupo de Contadora, junto con los gobiernos de Venezuela, Colombia y Panamá, que de alguna manera impulsó la Declaración de Cartagena.

Como muestra de la labor por la paz internacional, en México dimos refugio al Sha de Irán, al auto exiliado Gabriel García Márquez, algunos argentinos, chilenos huyendo del gobierno de Pinochet, entre otros tantos, mientras se violaban los derechos de grupos indígenas y población rural, que se convertían en desplazados internos.

Con todo lo anterior, nadie se extraña que la movilidad humana en la región fuera amplia, principalmente en Centroamérica por lo que la necesidad de la declaración de Cartagena se explica con facilidad.

No había duda alguna de que la zona debía adoptar una posición ante la crisis humanitaria que se vivía. Por ello el 22 de noviembre de 1984 en Cartagena de Indias en Colombia, se celebró el Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá, con una propuesta que pretendía coadyuvar a la crisis de desplazados y tomar en cuenta la recomendación que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya había realizado un par de años atrás y que más adelante señalaremos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

Uno de los problemas que enfrentaba la región es que, a la fecha de la celebración del Coloquio, la mayoría de los países aún no habían ratificado ni depositado su adhesión ni a la Convención de 1951, ni su protocolo de 1967 y en algunos casos ni siquiera a la Convención Americana de 1969 (Mondelli, 2018).

El discurso mexicano de solidaridad internacional durante todos los conflictos fue elocuente y convincente, aunque tristemente contrasta con el tiempo que el país se demoró en adherirse tanto a la Convención como al Protocolo de Refugiados, haciéndolo hasta el 7 de junio del año 2000, publicándolo en el Diario oficial de la Federación hasta el 25 de agosto del 2000.

Es de destacarse que, en la tradicional política mexicana de doble discurso, el país reservó la aplicación del artículo 32 de la Convención, lo que permitía expulsar discrecionalmente a todo extranjero incluyendo a los solicitantes de refugio, aunque tal reserva ya ha sido retirada y el 20 de marzo del 2014 se formalizó el retiro mediante la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Al margen del lento proceder mexicano y las dudas que genera su actuación comparándola con el discurso oficial, al final el estado mexicano, al eliminar las reservas y adherirse plenamente a los procedimientos y criterios del régimen de protección internacional de los refugiados, se ciñe cabalmente, por lo menos en el papel, a la protección de aquellos que han tenido que abandonar sus países como resultado de la persecución, de la violencia y las violaciones generalizadas de los derechos fundamentales.

Debemos destacar que la Convención del 51 y su protocolo del 67, definen el término de refugiado en función del elemento de temor por persecución, ese es el eje que regula la definición de refugiado, la convención precisa en su artículo 1, en la parte que nos interesa destacar, lo siguiente:

A. A los efectos de la presente Convención, el término “refugiado” se aplicará a toda persona:

...

2) Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951).

La convención de 1951 como podemos apreciar consideraba refugiado a toda persona que como resultado de los acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951, se encontraba fuera de su país con

fundados temores de ser perseguido, el Protocolo por su parte, solamente realiza una pequeña modificación omitiendo las palabras: como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1º de enero de 1951 y

... a consecuencia de tales acontecimientos (Protocolo sobre el estatuto de los refugiados, 1967), el protocolo elimina tan solo la temporalidad de la definición por los motivos que ya se explicaron al inicio de este artículo, pero aún mantiene las mismas cinco causas tradicionales para conceder el refugio, la persecución y el temor de ser perseguido por motivos de:

- 1)Raza
- 2)Religión
- 3)Nacionalidad
- 4)Pertenencia a un grupo social
- 5)Opiniones políticas

El protocolo de 1967 solo modifica la temporalidad de la definición, sin atender a los otros elementos provocadores de la migración y que, pueden ser igual de graves para justificar la necesidad de brindar protección.

Ante la crisis centroamericana de las décadas de 1970 y la situación reinante al inicio de la década de 1980, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados promovió el Coloquio sobre Asilo y Protección Internacional de Refugiados en América Latina, realizado del 11 al 15 de mayo de 1981, en Tlatelolco en la Ciudad de México, donde se empezó a gestar la definición ampliado de refugiado, generando su primer esbozo. Por su parte, La Comisión Interamericana de los derechos humanos en su informe anual de 1981 – 1982 presentado el 20 de septiembre de 1982, retoma la idea de Tlatelolco y realizó recomendaciones a los miembros de la Organización de los Estados Americanos, para que se adoptara una declaración americana que ampliara la tradicional de refugiado de la convención de 1951, la propuesta es prácticamente la misma que se haría en Cartagena en 1984, proponiendo como definición la siguiente:

Que la definición de refugiados en la región reconozca a las personas que huyen de sus países porque sus vidas han sido amenazadas por la violencia, agresión, ocupación extranjera, violación masiva de los derechos humanos, y otras circunstancias que destruyen el orden público normal y para los cuales no existen recursos internos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1982).

En la declaración de Cartagena al definir el concepto de refugiado, toma prácticamente la recomendación de la Comisión y con ello, mejora sustancialmente las razones por las que se debe brindar la protección, lo único que no considera es la parte final en la que se establecía como requisito que no hubiera recurso interno, lo que resulta un acierto ya que bien pueden existir los recursos, pero ser ineficaces.

La declaración, Además, de reconocer los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, establece una definición ampliada del concepto de refugiado y considerando:

... a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (Declaración de Cartagena sobre refugiados, 1984).

La declaración plantea una mayor protección al ampliar la lista de los motivos para ser considerado refugiado cuando las personas salen de sus países por temor a su vida, seguridad o libertad por motivos de:

1. La violencia generalizada
2. La intervención extranjera
3. Los conflictos locales
4. La violación masiva de los derechos humanos
5. Así como otras circunstancias, en general, la perturbación grave del orden público.

Generando con dicha definición, una ampliación de la protección que va más allá del simple temor de ser perseguido por las razones enumeradas en la Convención de 1951.

México adopta esa definición ampliada el 17 de julio de 1990, cuando modifica la fracción VI del artículo 42 de su Ley General de Población reconociendo y haciendo suya la declaración de Cartagena (Diario Oficial de la Federación, 1990), no fue el primero en adoptarla fue el tercer país que lo hacía, ya que Bolivia lo haría en 1983 (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015), pero en realidad no adoptó la declaración de Cartagena de 1984, propiamente hablando porque la adopta antes de la reunión en Cartagena, más bien, atendió al Coloquio de Tlatelolco de 1981 o la recomendación de la Comisión Interamericana de 1982. Ecuador lo haría el 30 de septiembre de 1987 admitiendo tanto la definición de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, como la de Cartagena (Ecuador. Decreto No. 3293, 1987).

En la actual ley mexicana que regula el trámite de refugio, se recoge en el artículo 13 tanto la definición de la Convención de 1951 en su primera fracción, como la declaración de Cartagena en la segunda, estableciendo, Además, una tercera fracción en la que combina ambas definiciones pero que considera que los hechos generadores del refugio sucedieron en suelo mexicano, la ley textualmente señala lo siguiente:

Artículo 13. La condición de refugiado se reconocerá a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional, bajo alguno de los siguientes supuestos:

I. Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él;

II. Que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, y

III. Que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen o como resultado de actividades realizadas, durante su estancia en

territorio nacional, tenga fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o su vida, seguridad o libertad pudieran ser amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público (Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político, 2020).

Vale la pena resaltar, que la declaración de Cartagena no solo se pronuncia por una definición ampliada de refugiado, promueve, Además, el uso de la protección de los mecanismos del sistema interamericano al señalar:

Decimoquinta. Promover el uso, con mayor intensidad, de los organismos competentes del sistema interamericano y, en especial, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el propósito de complementar la protección internacional de los asilados y refugiados. Desde luego, para el cumplimiento de esas funciones el Coloquio considera que sería aconsejable acentuar la estrecha coordinación y cooperación existente entre la Comisión y el ACNUR (Declaración de Cartagena sobre refugiados, 1984).

Otro tema que destaca de la declaración es que su punto Octavo, se busca que en la región, se establezca un régimen de tratamiento mínimo para los refugiados, en particular, que se adopten las conclusiones emanadas del Comité Ejecutivo del ACNUR, sobre las solicitudes en situaciones de afluencia en gran escala, el llamado reconocimiento prima facie, es decir, otorgar un trato humanitario mínimo recurriendo a un reconocimiento grupal, cuando existan situaciones en las que resulte urgente brindar apoyo a los solicitantes de un mismo país o región, en la que ya se conozcan las situaciones de emergencia y que siendo pragmáticos, resultaría muy arduo proceder individualmente a la determinación de la condición de refugiados, cuando ya se conocen los hechos que perturban el orden público en el país de origen de los solicitantes de refugio, en esos casos, se debe seguir la declaración de Cartagena y realizar una determinación colectiva.

Un tema que permite, conociendo los antecedentes generales de la región dar protección inmediata a los solicitantes. La situación de crisis

en Venezuela, por ejemplo, es de sobra conocida en la región, lo que permitiría realizar una determinación colectiva de refugiado. Situación que en Brasil aplicaron el 3 de diciembre de 2019, al otorgar el estatuto de refugiado a 21,432 venezolanos (Acosta Arcarazo & Madrid Sartoretto, 2020). No fue un caso aislado, Brasil siguió reconociendo a venezolanos como refugiados aplicando ese criterio, el ACNUR en su página oficial reconoció el 28 de agosto del 2020, que Brasil continuaba aplicando el procedimiento simplificado y había reconocido a otros 7,700 venezolanos (ACNUR, 2020). La situación brasileña contrasta con lo que se hace en otros países de la región.

4. LA APLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE CARTAGENA EN UN CASO PARTICULAR

4.1 APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA

- La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), quien es la autoridad administrativa que resuelve en primera instancia las solicitudes de refugio en México, aplica en sus resoluciones la definición ampliada de Cartagena, pero solamente de forma enunciativa, es decir, se menciona, que se realiza su análisis y se le pide un informe a la Secretaría de Relaciones Exteriores en México para que informe la situación que impera en el país de origen, dicha información no resulta congruente ni con la realidad que reportan los solicitantes ni con los informes de diversos organismos internacionales.
- En el caso de un solicitante de refugio cuyo país de origen es Nicaragua, por ejemplo, se vive una crisis que ha obligado en diversas ocasiones a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a realizar comunicados de prensa en los cuales se hace evidente la violación generalizada de derechos humanos:

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) informa a la opinión pública respecto a la (sic) reuniones mantenidas con integrantes de la sociedad civil nicaragüense a la vez que expresa su condena por las persistentes violaciones de derechos

humanos que ocurren en Nicaragua (Organización de Estados Americanos, 2020).

La Comisión Interamericana por su parte, advierte de múltiples detenciones, selectivas, reiteradas y violadoras de derechos humanos:

“La CIDH advierte que, durante las distintas etapas de la represión estatal a las protestas, las detenciones habrían sido realizadas bajo diferentes modalidades, a saber: de forma masiva, selectiva y múltiple. En la mayoría de los casos, la principal intención de la privación de libertad ha consistido en reprimir una postura de oposición al actual régimen nicaragüense (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020).

5. EL INGRESO MASIVO DE PERSONAS EN MÉXICO

Por cuanto hace al reconocimiento *prima facie*, es decir, el reconocimiento grupal, tal medida se encuentra tanto en la Ley de Refugiados como en su Reglamento, pero la atención masiva de solicitantes no es un procedimiento ordinario en México, es especial y discrecional, así la ley mexicana señala:

Artículo 26. El reconocimiento de la condición de refugiado es individual.

En caso de presentarse un ingreso masivo a territorio nacional de un grupo de personas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 13 de la presente Ley y dicha situación produzca un incremento sustancial de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, **la Secretaría podrá fijar los lineamientos que se seguirán para atenderlos como grupo, en tanto no existan elementos que aconsejen su atención en lo individual. Una vez atendido el ingreso masivo, tan pronto le sea posible a la Secretaría, procederá a la determinación individual** de la condición de refugiado (Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político, 2020).

Es de notarse que la ley precisa una facultad potestativa al ocupar el vocablo: “podrá”, es decir, no está obligada a implementarlo, al respecto el artículo 44 del Reglamento de la ley, no deja lugar a dudas que el gobierno mexicano determina que es una facultad discrecional al señalar:

Artículo 44.- De conformidad con el artículo 26 de la Ley, la Coordinación, previo acuerdo de la Subsecretaría, podrá emitir lineamientos para la atención de extranjeros que ingresen de manera masiva a territorio nacional (Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria , 2012).

El incremento masivo de migrantes por la frontera mexicana ha sido espectacular, cifras conservadoras señalan que el incremento ronda de 2018 a 2019, en un 125.8%, al pasar de 26,631 a 66,915 solicitudes de refugio (Salazar, 2020), sin contar a los que no han realizado dicha solicitud y solamente aspiran llegar a los Estados Unidos. Del total de solicitantes un número importante proviene de Nicaragua, en la que por diversos medios se hace evidente la violación generalizada de derechos humanos, en los cuales se podría aplicar la definición ampliada de Cartagena y el procedimiento colectivo, pero no es así, México es inconsistente en el respeto a su propia normativa.

6. DEFENSA LEGAL DE UN SOLICITANTE DE REFUGIO, EL CONFLICTO CON LAS AUTORIDADES

Al hacer la solicitud de refugio ante COMAR se hicieron evidentes las condiciones que prevalecían en Nicaragua y se solicitaba la aplicación de la Declaración de Cartagena, pero la cancillería mexicana informó de ciertos disturbios, los minimizó y señaló que era algo local en el que era posible la huía interna, situación que ni en la Convención de 1951 ni en el Protocolo de 1967 y tampoco en la Ley de Refugiado se contempla, sí existe en el Reglamento de la ley, pero debe resultar inaplicable por el principio de reserva de la ley o preferencia de la ley, a pesar de ello, COMAR se negó a la aplicación de Cartagena.

La resolución fue impugnada en un Tribunal administrativo, pero confirmaron la Resolución, lo mismo ocurrió en el Amparo Directo, México no aplica Cartagena en la práctica, lo hace de manera inconsistente. Actualmente el caso ya se encuentra en la Comisión Interamericana, la medida cautelar es la MC-1131-20 y la petición es el número P-2354-20, reclamamos principalmente la falta de aplicación de la definición ampliada de refugiado de la declaración de Cartagena.

Los temas de debate son principalmente con las autoridades mexicanas que niegan el derecho al refugio mediante el uso de parámetros legales que no se encuentran en las mismas leyes mexicanas, sino que se utilizan en el reglamento de la Ley de Refugiados en México, contraponiéndose al principio de reserva de ley.

El principio de reserva de ley establece una subordinación jerárquica del reglamento a la norma de la que deriva, así como de toda la normativa superior como pueden ser los tratados internacionales, la facultad reglamentaria en el art. 89, fracción I, de la CPEUM, no puede por ningún motivo establecer condiciones diferentes a las normas superiores de las que deriva, al determinar elementos normativos que van más allá de lo previsto, se violan los derechos del solicitante de refugio.

7. CONCLUSIONES

En términos generales, podemos decir que la ley mexicana en materia de refugiados incorpora la declaración de Cartagena cabalmente, se encuentra en nuestra ley y el operador de esta se encuentra obligado a su aplicación, por lo menos en el papel México cumple. No podemos decir lo mismo del procedimiento *prima facie* o determinación colectiva, ya que se aplica discrecionalmente al no estar obligado jurídicamente y la declaración de Cartagena, por su propia naturaleza no es vinculante.

Por otra parte, la adopción de la definición ampliada de refugiado resulta una aportación trascendental para los refugiados, que no solo México adoptó también otros países en la región lo hicieron. Pero dicha definición ampliada no es la única aportación que deriva de Cartagena, es quizás más importante, la aspiración a un marco regional para la protección y la asistencia de refugiados, lo que facilitaría la institucionalización de dicha protección, promovería la cooperación entre los países de la región, haciendo más fácil el trabajo de las organizaciones internacionales y del propio sistema interamericano de protección, pero Además, reconocería el problema de los desplazados internos, que los países de la región no admiten con facilidad (Cantor & Trimiño Mora, 2015). Ese es el marco que debemos buscar, un tratado regional que

coadyuve a realizar procedimientos homogéneos garantes de los derechos humanos.

El problema en México no es la falta de incorporación de la definición de Cartagena, nuestra ley es de avanzada y nos llena de orgullo a los mexicanos, pero nuestra ley progresista que tutela ampliamente derechos fundamentales tiene una institución débil y carente de sensibilidad, que en la práctica aplica la definición de Cartagena de forma inconsistente, no solo no respeta Cartagena, tampoco lo hace con sus excelentes leyes; en palabras del filósofo con guitarra, Silvio Rodríguez, podemos concluir con relación a la incorporación de Cartagena a nuestras leyes: *Absurdo suponer que el paraíso es sólo la igualdad, las buenas leyes. El sueño se hace a mano y sin permiso ...* (Rodríguez, 1984).

Quienes asumimos el rol de voluntarios en la defensa de los migrantes, nos debemos de convertir en activistas para transformar las prácticas jurídicas de los operadores mexicanos del refugio, el materialismo histórico de Marx nos da la razón, sin lucha, no hay derecho efectivo.

8. REFERENCIAS

- ACNUR. (28 de Agosto de 2020). *ACNUR*. Obtenido de <https://www.acnur.org/noticias/press/2020/8/5f4994cc4/brasil-reconoce-a-otras-7700-personas-venezolanas-como-refugiados.html>
- ACNUR. La agencia de la ONU para los refugiados. (2011). *Manual y Directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de Refugiado*. Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- Acosta Arcarazo, D., & Madrid Sartoretto, L. (03 de Marzo de 2020). ¿Migrantes o refugiados? La Declaración de Cartagena y los venezolanos en Brasil. *Análisis Carolina*(Nº 9). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7321223>
- Cantor, D., & Trimiño Mora, D. (ene./dic. de 2015). ¿Una solución simple para los refugiados que huyen de la guerra? La definición ampliada de América Latina y su relación con el derecho internacional humanitario. *Anuario mexicano de derecho internacional*, vol.15. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542015000100005

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1982). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1981 - 1982*. Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Washington, USA: Organización de los Estados Americanos. Obtenido de <https://www.cidh.oas.org/annualrep/81.82sp/indice.htm>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Washington, USA: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). *Personas privadas de libertad en Nicaragua en el contexto de la crisis de derechos humanos iniciada el 18 de abril de 2018*. Washington USA: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua-PPL-es.pdf>
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. (28 de Julio de 1951). *ACNUR*. Obtenido de <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- Declaración de Cartagena sobre refugiados. (22 de Noviembre de 1984). *ACNUR*. Obtenido de <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (17 de Julio de 1990). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/website/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=201043&pagina=4&seccion=0
- Ecuador. Decreto No. 3293. (30 de Septiembre de 1987). *refworld*. Obtenido de <https://www.refworld.org/docid/46d6c84d2.html>
- Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político. (11 de Noviembre de 2020). *Cámara de Diputados*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_111120.pdf
- Mondelli, J. (2018). *La fuerza vinculante de la definición regional de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984)*. San José, Costa Riza.
- Organización de Estados Americanos. (2020). *Comunicado de la Secretaría General acerca de la situación en Nicaragua C-102/20*. Organización de Estados Americanos. Obtenido de https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-102/20
- Protocolo sobre el estatuto de los refugiados. (31 de Enero de 1967). *ACNUR*. Obtenido de <https://www.acnur.org/5b076dcd4.pdf>

Quintana Roldán, C., & Sabido Peniche, N. (2013). *Derechos Humanos*. Cd. de México: Editorial Porrúa, S.A. de C.V.

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria . (21 de Febrero de 2012). *Senado de la República*. Obtenido de https://www.senado.gob.mx/comisiones/asuntos_migratorios/docs/legislacion/g2-4-1.pdf

Rodríguez, S. (1984). Llover sobre mojado / Tríptico (Vol.2) [Grabado por S. Rodríguez].

Salazar, A. (02 de Enero de 2020). Aumentan en 125% las solicitudes para refugio en México. *El Financiero*. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/aumentan-en-125-las-solicitudes-para-refugio-en-mexico>

LA VULNERACIÓN Y DISCRIMINACIÓN DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS EN LATINOAMÉRICA. ESTUDIO DEL CASO DE BOLIVIA

KAREN G. AÑAÑOS BEDRIÑANA
Universidad de Granada, España

1. INTRODUCCIÓN

El Preámbulo de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, señala que urge respetar y promover “los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente, los derechos a sus tierras, territorios y recursos” (OEA, 2016).

En esta línea, el Informe temático de Igualdad y no Discriminación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), indica que, a la exclusión histórica de estas poblaciones indígenas, se le suma la “asimilación, despojo territorial y denegación de sus derechos”, que han dado pie “a importantes brechas sociales, económicas y de goce de derechos entre los pueblos indígenas y tribales en las Américas, y el resto de la población” (CIDH, 2019a: 105).

También, La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, refiere que “en el ejercicio de sus derechos, los pueblos indígenas deben estar libres de toda forma de discriminación”. Así, “los indígenas tienen sin discriminación todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos” (ONU, 2007).

El último informe de la Comisión Interamericana, contempla que aún persiste los “actos de violencia y discriminación en contra de grupos en

situación especial de exclusión” como es el caso de los pueblos indígenas, “que se ha visto agudizada en el contexto de la pandemia por el COVID-19”, en particular, “las carencias en la atención médica con enfoque multicultural, demoras en la respuesta estatal en cuanto a la atención a esas poblaciones, y la falta de consulta y consentimiento con relación a las políticas de prevención y mitigación” (CIDH, 2020: Capítulo IV.A).

Según, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2017, se contabilizaron 826 Pueblos indígenas, de los que unos 200 viven en aislamiento voluntario. Entre los países de la región, Bolivia es el que tenía en 2014 la mayor cantidad de personas indígenas del total de su población, en concreto, el 62,2%, lo que equivale a más de 6 millones de personas. Al igual que en Bolivia, en otros países de la región habitan gran cantidad de personas indígenas sobre el conjunto de su población, como es el caso de Guatemala, el 41%, que representa unos 5,9 millones de habitantes, y Perú, el 24%, lo que supone unos 7 millones de personas (ECLAC, 2014). Se trata de los territorios donde se asientan las mayores poblaciones indígenas del continente americano, de tal modo que Bolivia, junto con Ecuador, Brasil, Colombia y México, pueden contribuir notablemente a la construcción de diálogos interculturales promovidos desde una cultura de la convivencia.

En la actualidad, a título comparativo, según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2019), en Bolivia, la población total asciende a 11,5 millones de habitantes. Por su parte, según la Agencia Plurinacional de Comunicación de Bolivia (APC), el castellano lo habla el 84% de la población; el quechua (28%); el aymara (18%) y el guaraní (1%) (APC, 2018). Además, del castellano, se reconocen todos los idiomas de las naciones y pueblos indígenas como idiomas oficiales. Esto significa que casi el 50% del conjunto de los habitantes del país habla un idioma indígena.

A nivel político-gubernamental, en la región ha habido sólo dos presidentes de origen indígena. En México, Benito Pablo Juárez García y, más recientemente, en Bolivia, Juan Evo Morales Ayma. A nivel jurídico, Bolivia, respecto a los demás países, posee una de las Constituciones (CPB, 2007) más avanzadas en el reconocimiento y la protección

jurídica de los indígenas y sus poblaciones. También, el país cuenta con una legislación específica, que protege a estas poblaciones, la tierra, el territorio y los recursos naturales, que, en conjunto y en un argot más cotidiano, la denominan “La Madre Tierra”. En esta misma línea, se suma Ecuador y su Constitución. Por lo tanto, esta serie de hechos justifican que Bolivia sea un país idóneo para el objetivo de este estudio, en comparación con el resto de los países andinos de la región suramericana como: Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Argentina y Chile (Añaños, Hernández y Rodríguez, 2020).

En definitiva, con este trabajo se demuestra que las poblaciones indígenas requieren de una protección especial, a fin de que puedan ejercer sus derechos y libertades de forma plena y equitativa con el resto de la sociedad; En consecuencia, es indispensable establecer y adoptar medidas especiales de protección con el fin de garantizar y asegurar su supervivencia física y cultural.

Y, finalmente, hay que indicar que el escenario no es tan alentador para el continente americano. Según el Informe de la CEPAL “Panorama Social de América Latina de 2018”, señaló que “las brechas estructurales de inclusión afectan especialmente a la población rural, las mujeres, los jóvenes y las personas indígenas y afrodescendientes. Los problemas recurrentes como la constante desigualdad “en el acceso al bienestar y el ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales”, perjudica, junto a la economía, a los grupos más vulnerables como comunidad indígena (ECLAC, 2018).

En este marco, se augura complicado el progreso global de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región (UN, 2015). Por lo tanto, apostar por la igualdad de derechos, oportunidades, capacidades o reconocimiento supone un desafío a largo plazo en América Latina.

1.1 LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Declaración Americana sobre los derechos de los Pueblos indígenas o la Declaración de la OEA, cuenta con un Preámbulo y cuarenta y uno (41) artículos, establecidos en seis secciones. El Preámbulo reconoce,

entre otros, la importancia de la presencia de los pueblos indígenas y su gran contribución al desarrollo, la pluralidad y la diversidad cultural de las sociedades del continente americano. En ese sentido, los pueblos indígenas poseen derechos propios, por lo que surge la necesidad de protegerlos y respetar su identidad cultural, frente a las injusticias históricas que han sufrido, que les han impedido ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad, con sus propias necesidades e intereses. (Añaños, 2020: 277).

En consecuencia, la Declaración Americana de la OEA reconoce la urgente necesidad de respetar y promover los derechos a sus tierras, territorios y recursos. Pero también contempla el respeto de los “conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas, contribuyendo al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente”. Asimismo, el Preámbulo aboga por los avances conseguidos, en el ámbito internacional, en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, destacando el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales (OIT, 2003; OIT, 2009); y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.

De este modo, se pretende eliminar todas las formas de discriminación que puedan afectar a los pueblos indígenas, de las cuales son responsables los Estados. Discriminación y marginación, que vienen sufriendo los pueblos indígenas, desde la época colonial, hasta nuestros días (Preámbulo de la Declaración Americana de la OEA).

Según el Banco de Datos de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, en América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL de Naciones Unidas, estima que, en el último censo de 2010, vivían en la región alrededor de cuarenta y cinco millones de indígenas. Y, en 2018, existían alrededor de 522 pueblos indígenas, que se localizan, desde una óptica geográfica, desde la Patagonia (Argentina), hasta México, es decir, ocupan la parte sur, centro y norte de América. (Añaños, 2020: 278).

En definitiva, La Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos indígenas constituye el primer instrumento del sistema interamericano de derechos humanos, que se manifiesta sobre estos pueblos, de manera específica. La Declaración prevé una serie de disposiciones para la promoción y protección de los derechos de las personas, que se consideren indígenas, y que sean identificadas como tales, entre sus partes. Este hecho supone un gran avance en el desarrollo de la temática de los pueblos indígenas, así como la jurisprudencial interamericana, en este ámbito.

Sin embargo, en la actualidad, el panorama no es muy alentador. Se vislumbran grandes desafíos de cara a la implementación de políticas públicas en los países en sintonía con la Declaración, con la existencia, incluso, de retrocesos legislativos, respecto a sus objetivos, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En esta línea, La Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Antonia Urrejola³⁰³, interpela a los Estados “a adoptar e implementarlas políticas públicas reforzadas para el reconocimiento, fortalecimiento, protección y garantía de los derechos de los pueblos indígenas” (CIDH, 2019b).

Estas medidas son necesarias para saldar una deuda histórica con estos pueblos. De este modo, se debe consolidar un mínimo de garantía y respeto por los derechos colectivos, culturales, de identidad y las libertades con estas poblaciones tan vulnerables. Además, sus conocimientos y tradiciones indígenas constituyen un invaluable activo para toda la humanidad, en aspectos tan trascendentales como la lucha contra el cambio climático (Añaños, 2020: 287-288).

2. OBJETIVOS

El presente trabajo tiene por objetivo analizar la discriminación histórica que han venido y vienen sufriendo las poblaciones indígenas de Latinoamérica, en especial, los países que forman parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados

³⁰³ La Comisionada Antonia Urrejola Noguera fue elegida el 21 de junio de 2017 por la Asamblea General de la OEA, para un período de cuatro años que inició el 1 de enero de 2018 y finaliza el 31 de diciembre de 2021.

Americanos (OEA), en particular, se estudia el caso del Estado Plurinacional de Bolivia.

El propósito es visibilizar la situación de vulnerabilidad de este grupo y, que aún en la fecha, la protección y reivindicación de sus derechos constituye un desafío pendiente en la agenda de los Estados nacionales y de agenda regional del continente americano. No debe olvidarse la transcendencia de las poblaciones indígenas en la Región y su aporte al desarrollo, pluralidad y diversidad cultural en las sociedades, y que existe una obligación estatal con su bienestar económico y social, Además, del respeto de sus derechos y su identidad cultural.

3. METODOLOGÍA

Para lograr nuestros objetivos, a nivel metodológico, la investigación ha sido elaborada sobre la base del método cualitativo - analítico.

En primer lugar, con el uso del método cualitativo, se profundiza desde “la descripción y explicación de los fenómenos y situaciones sociales (...) al análisis e interpretación subjetiva de los mismos a partir del discurso. Ahora no se busca en el exterior del comportamiento humano, sino en su lógica de la interioridad” (Rubio, 1999).

Esto, nos va a permitir, analizar el contexto social, jurídico y cultural, a fin de dar una explicación del porqué hoy en día se sigue se sigue luchando por la protección de las poblaciones indígenas y la salvaguarda de su cosmovisión, que permite el equilibrio y respeto al medio ambiente, que repercute en todos, el Vivir Bien andino.

En este escenario, primero, se ha llevado a cabo, el análisis documental y bibliográfico de diversas fuentes directas, jurídicas, legales, constitucionales, internacionales, y la doctrina jurisprudencial, en relación con las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Segundo, se ha recurrido a material de artículos y revistas científicas especializadas. Y, tercero, se ha utilizado medios telemáticos como Internet para la búsqueda de material electrónico y acceso a diversas bases de datos.

4. RESULTADOS

4.1 BOLIVIA Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Tras la independencia de Bolivia (1825), la reivindicación de los derechos de los pueblos indígena originario, a lo largo de la historia del país, fue un proceso que quedó limitado a los propios indígenas y sus pueblos excluidos. Sin embargo, su lucha constante les ha auspiciado en el tiempo para lograr progresivamente su cometido.

Sin lugar a dudas, después de la entrada en vigor, primero del Convenio N° 107 (1957) y luego el Convenio N° 169 (1989) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para el ahora Estado Plurinacional de Bolivia, principalmente, este último instrumento internacional, ha sido una herramienta jurídica y política para presionar a los gobiernos que estuvieron muy alejados del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, y que conminaba a los Estados a su cumplimiento y deber de garantía.

Es, por ello, que desde 1990 (Educación radiofónica de Bolivia 2012:7) hasta la actualidad, se han contado diez marchas de reivindicación. Se visibilizaba en estas manifestaciones el descontento social y las promesas incumplidas de los gobiernos de turno, encabezados por los indígenas de las Tierras Bajas y movilizados a lo largo de la geografía nacional, que han alcanzado logros que, de manera aislada, no hubiera sido posible conseguirlo.

La reivindicación de sus territorios, recursos y su dignidad no ha sido una tarea fácil, incluyendo episodios de violencia. Sin embargo, su clamor fue tomado en cuenta por el Estado de Bolivia, como ocurrió en Cochabamba, con la “guerra del agua”, en febrero de 2000; o la “guerra del gas”, en 2003; o los cuestionamientos de los procedimientos democráticos, que, recientemente, habían posesionado el entonces presidente, Gonzalo Sánchez de Lozada (su mandato fue de dos periodos: 6/08/1993 al 6/08/1997, y del 6/08/2002 al 17/10/2003, tras su renuncia); pero también hay que resaltar la suma de promesas incumplidas, que se acordaron en las tres marchas inmediatamente anteriores, en los años 1990, 1996 y 2000, respectivamente (Educación radiofónica de Bolivia 2012:

7-8). Por todo ello, con la cuarta marcha del año 2002, se propuso como objetivo político forzar a la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente (inaugurada, oficialmente, en agosto de 2007).

Tras una profunda crisis política, como refiere Marco Baldivieso, “Bolivia opta por transformar el Estado y dotarse de una nueva Constitución. El proceso siempre conflictivo de la transición democrática – sin violencia material – dio origen a la Constitución Plurinacional, que sintetiza la emergencia de nuevas hegemonías y connota enormes quiebres de paradigmas tradicionales”. En consecuencia, se “producen grandes cambios en todos los ámbitos” (Baldivieso, 2017).

Así, en las elecciones de 2005, Juan Evo Morales Ayma, líder indígena-campesino, obtuvo el 54% de los votos, asumiendo el poder como sexagésimo Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, y como primer Presidente de origen indígena, desde el 22 de enero de 2006, hasta el 10 de noviembre de 2019.

En consecuencia, surgió el Estado Plurinacional de Bolivia, y en su artículo 2 señala: «*el reconocimiento de la existencia pre-colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y el dominio ancestral de sus territorios, garantizándoles su libre autodeterminación, autonomía, autogobierno y cultura conforme a la Constitución y la ley*», con una apuesta despatriarcal, decolonial, incluyente, social, comunitario, territorial, multilingüe, intracultural e intercultural.

En este contexto, se incorporó en la Constitución Política, la noción de *Vivir Bien*, que se institucionalizó en su artículo 8. Terminología, que tiene un origen ancestral, conocidas en sus lenguas originarias como: *suma qamaña* (vivir bien), *ñandereko* (vida armoniosa), *teko kavi* (vida buena), *ivi maraei* (tierra sin mal) y *qhapaj ñan* (camino o vida noble). (artículo 8.I). Y, que también viene acompañada de unos principios ético-morales de la sociedad plural del *Vivir Bien* como son: *ama qhilla*, *ama llulla*, *ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón) (artículo 8.I), con la aspiración de construir un país que está en *proceso de cambio* y que se aparta de los postulados desarrollistas y coloniales.

4.2 APROXIMACIONES DEL VIVIR BIEN ANDINO

En Ecuador, se emplea la terminología de “Buen Vivir” (Guardiola, 2014) que en *Kichwa* (quechua) se le conoce como *Sumak Kawsay*, y en Bolivia, se utiliza el término “Vivir Bien”, que en la traducción oficial del aymara es *Suma Qamaña*, dejando de lado otras comprensiones, que aparecen en la Constitución Boliviana. En ese sentido, en estos dos países andinos “se registró un desarrollo político e institucional de estas nociones, al ser incluidas en sus respectivas Constituciones Políticas y convertirse en prioridad no sólo de sus agendas, desde el 2008 y 2009, respectivamente, sino también entre académicos indígenas y no indígenas” (Añaños y Hernández, 2019).

Por su parte, Mario Torrez ha mencionado acerca del Vivir Bien, como parte de una dualidad complementaria, que se constituye desde el Bienestar. Así, se requiere lograr un equilibrio entre lo existencial y lo vivencial, adentro y afuera, en el hogar y en la comunidad, y ello es, precisamente, lo que hace posible el Vivir Bien (Torrez, 2001).

Ahora bien, Simón Yampara aduce que el Vivir Bien, trata de la armonía integral entre el vivir y el convivir. Esto también tiene que ver no sólo con la vida, sino también con la muerte (Yampara, 2011:13-14). Pues el Vivir Bien es, la armonía entre lo material y lo espiritual, como refiere David Choquehuanca (2010:11). Este hecho tiene que ver también con la vida en plenitud, de la que hace referencia Fernando Huanacuni, quien argumenta que: saber vivir es vivir en armonía y equilibrio con los ciclos de la Madre Tierra, el cosmos y todas las formas de vida y de existencia. De ahí que quien sabe vivir, sabe vivir en comunidad, es decir, convivir (Huanacuni, 2010).

También, Huanacuni diferencia entre Vivir Bien y Vivir Mejor. El primero, está asociado al vivir en comunidad, en términos de complementariedad, reciprocidad, armonía y solidaridad; mientras que el segundo, lo vincula con el modelo actual de desarrollo, que se determina por el sistema económico capitalista, que invita al individualismo, desequilibrio, consumismo o competencia. Asimetría relacional, que suscita que unos estén bien y otros mal, y el excesivo antropocentrismo.

Este enfoque invita a trascender a un nivel que permita el reencuentro entre los seres humanos y los seres vivos no humanos. De acuerdo con Xavier Albó, el Vivir Bien también coincide con que los pueblos indígenas originarios afirman su existencia en la promoción de la cultura de la vida, que no es solamente desde lo humano, sino también con lo natural. Por ende, se hace importante el cuidar y criar nuestra existencia, siendo para este autor el *Suma Qamaña* el (Con) Vivir Bien, porque involucra lo ético, espiritual y la valoración y aprecio por el otro, que es diferente (Albó, 2011:135-137). En esencia, el Vivir Bien es vivir en paz; es vivir a gusto; es la vida dulce; es criar la vida con cariño (Farah y Vasapollo, 2011: 22).

En este marco, hay que citar otra expresión que ha tenido lugar en la Constitución boliviana actual. Nos referimos al término *Teko Kavi*, que es entendido como el Vivir Bien del pueblo guaraní. Según el profesor Víctor Villavicencio, se traduce como “el verdadero modo de ser, que más que ser un ideal de vida, es un estado dinámico de permanente transformación y aproximación a la comunión con Nuestro Padre Nanderuvusu” que, en guaraní, es sinónimo de Dios (Villavicencio, 2009: 303). En esta línea, el profesor Fernando Heredia sostiene que “el *Teko Kavi*, como paradigma de vida del pueblo guaraní de Bolivia, es un constructo social, que explica la manera particular de comprender la vida humana y natural en sus diversas dimensiones” (Heredia, 2017: 146).

Por extensión, el *Teko Kavi* se constituye en tres espacios-temporales: el primero, es el acto creacional, en el que se funda la condición divina de humanos y se construye la buena forma de ser y relacionarse entre sí y con la naturaleza; en el segundo, se configura la relación entre la tierra y el territorio, visto no como la Madre Tierra, sino como hermana y hermano. Se trata del sitio en el que se es y hace el *Teko Kavi*, y, por tanto, tiene lugar la complementariedad de los opuestos, forjándose una dialéctica que equilibra las distintas fuerzas; y en el tercero, se sitúa lo que se denomina tierra sin mal, como el lugar de plenitud y perfección de lo humano.

En suma, observamos que, a pesar de las distintas interpretaciones, respecto al *Suma Qamaña* o *Teko Kavi*, mantienen una conexión con lo

humano y lo no humano, lo sagrado y lo natural. Se desborda la racionalidad y el determinismo newtoniano, promoviendo el recorrido de nuevos caminos, que alimentan las discusiones en torno a otras formas de vivir, alternas a discursos desarrollistas. Todo ello, pese a las críticas que tiene esta manera de vivir y convivir, por lo utópico e irrealizable en una humanidad tan compleja, y con que se haya atribuido a los pueblos indígena originario la autoría del Vivir Bien (Heredia, 2017).

En palabras de Alison Spedding, no quiere decir que no exista, que no se pueda llevar a cabo, y mucho menos invalidarla como un planteamiento irracional. Porque si hay algo que está demostrado, es que los procesos de cambio llevan tiempo, y no se gestan sino con la participación de aquellos que han sido excluidos históricamente –o de quienes han decidido salir de la zona de confort–. Este último es el caso de los pueblos indígenas originarios de Bolivia, que mediante marchas y la reivindicación de sus derechos y la dignidad humana, han logrado un cambio de la Constitución Política, que conllevó a una mayor protección de los derechos y libertades de las poblaciones más vulnerables (Spedding, 2010).

5. DISCUSIÓN

5.1 COLISIONES ENTRE LOS VALORES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS DE LOS CIUDADANOS

El Derecho interno de Bolivia (Constitución y Leyes), es progresivo y apoya los derechos y el reconocimiento de la cosmovisión indígena. Este hecho se vio reflejado en diferentes aspectos como la identidad, el feminismo y su lucha por la igualdad y la justicia entre diferentes géneros, etnias y clases sociales, con las comunidades indígenas y sus tradiciones. Como consecuencia, a lo largo de todo el texto constitucional se toma en cuenta las transversales de “diversidad genérica, cultural, étnica, generacional”, y los principios de equidad, interculturalidad y no discriminación (Guachalla, 2010).

Primero. La identidad indígena constituye uno de los elementos imprescindibles, a fin de que una colectividad humana sea considerada un

pueblo indígena originario campesino y nación (artículo, 30.I). En ese contexto, estos pueblos gozan, entre otros derechos a su identidad cultural, *creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión*, de tal modo que, si lo consideran, se plantea la posibilidad de inscribirlo junto a la ciudadanía boliviana y otros documentos de identificación oficial (etnociudadanía) (Beltrão y Da Costa, 2014).

Segundo. El feminismo y su lucha por la igualdad y la justicia entre diferentes géneros. La Constitución reconoce la igualdad de las condiciones entre hombres y mujeres, así como una serie de directrices y derechos a favor de la igualdad con relación a la participación política y elección interna de dirigentes (artículos 11.I, 26.I, 147, 210), ámbito laboral y salarial (artículo 48); derechos sexuales y reproductivos (artículo 66); la educación vocacional y humanística (artículo 78.IV); y derechos más específicos dirigidos a favor de las mujeres, como son: a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, en la familia y en la sociedad (artículo 15.II); a la maternidad y de su especial atención antes, durante y después del parto y en los periodos prenatal y posnatal (artículo 45.V), y en esta línea, a no ser despedidas o discriminadas por ninguna causa antes expuesta, garantizando su inamovilidad laboral hasta que el hijo o hija cumpla un años de edad (artículo 48). En consecuencia, el Estado es el responsable de la promoción de políticas *dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contralas mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra* (artículo 402).

En relación con las mujeres indígenas, para Patricia Uriona, el “vivir bien”, se sitúa “en el ámbito del reconocimiento y revalorización de las diversas identidades existentes”, con el “desafío de afianzar una agenda de género política compartida permanentemente para que, en la práctica, la nueva legislación refleje los derechos y reivindicaciones que las mujeres exigen y no lo opuesto a lo demandado” (Uriona, 2010). Sin embargo, para, Rosario Aquim, la propuesta de género, aceptada y asumida en su totalidad en la actual Constitución, “resulta bastante conservadora respecto de las expectativas que tenían otros grupos (indígenas, etnias, homosexuales, negros, etc.) involucrados y afectados, interesados en ver señales concretas y profundas de cambio...”. En

consecuencia, encuentra una serie de contradicciones y aboga por “una propia declaración de principios, respecto del *tema género* (Aquím, 2010).

Tercero. Las etnias y clases sociales. La discriminación en contra de los indígenas y sus poblaciones constituye un desafío pendiente a superar a lo largo del mundo. En Bolivia, con la actual Constitución (artículo 14 y, otros artículos conexos) se elimina todo tipo de discriminación; y, en especial, en 2010, con la entrada de la Ley contra el Racismo y toda forma de discriminación (Ley N° 045, 2010), en su artículo 15, se recoge la prohibición de restringir el acceso a locales públicos de indígenas, y en su lugar cada establecimiento público deberá tener un cartel que diga “*Todas las personas son iguales ante la ley*”. Estas medidas normativas alientan al trato igualitario y no discriminatorio, de las personas independiente de su raza, su origen social, ya contempladas en el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (Añaños, Hernández y Rodríguez, 2020).

5.2 COLISIONES EN LA INCLUSIÓN DE OTROS GRUPOS MINORITARIOS EN DERECHO BOLIVIANO

La diversidad étnica y cultural del continente americano, caracteriza algunos grupos étnicos cuyos ancestros vivieron en África. Los afrodescendientes se mantienen como colectivos étnica y culturalmente diferenciados, que comparten una identidad, un origen, una historia y una tradición común (CIDH, 2015). Afrodescendientes que viven en distintas partes del hemisferio, como es el caso de Bolivia, que los denomina Afrobolivianos y Afrobolivianas, que, tras 183 años de marginación, tuvo su reconocimiento jurídico en la Asamblea Nacional Constituyente (2006-2008) (Martínez, 2012). Se trata de un colectivo que no se identifica con los pueblos indígenas.

En la Constitución aparecen mencionadas todas las lenguas originarias que integran Bolivia, al considerar la plurinacional como parte de su apuesta de inclusión y justicia social, fomentando *el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe* (artículo 9). La premisa es que Bolivia lo conforman todos los bolivianos y bolivianas, los

pueblos indígenas originarios, las comunidades interculturales y afrobolivianas, que, en conjunto, son el pueblo (artículo 3).

A fin de evitar los conflictos, se reconoce, en todo lo que le incumba, a los pueblos Afrobolivianos, sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales, contemplados en la Constitución para las naciones y pueblos indígena originario campesinos (artículo 32). Asimismo, el Estado les dota de tierras fiscales que no posean o sean insuficientes, de acuerdo con la política estatal, con una política de desarrollo rural sostenible y la titularidad de la mujer de la tierra sin discriminación por su situación civil (artículo 395).

Y, por último, respecto a los pueblos indígenas en peligro de extinción, o en situación de aislamiento voluntario y no contactados (CIDH, 2013), se les protege y respeta sus modos de vida individual y colectivo, y disfrutan del derecho a seguir manteniendo posición, *a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan* (artículo 31). (Añaños, Hernández y Rodríguez, 2020).

5.3 LOS MOVIMIENTOS DE JUSTICIA SOCIAL COMO OPERADORES DE CAMBIO

Históricamente, el pueblo boliviano se ha levantado en 10 marchas, contra las medidas y políticas de exclusión que diversos gobiernos implementaron, reivindicando el voto universal, la reforma agraria y la participación de mayoría indígena, las mujeres y los campesinos en la esfera de lo público y lo político. Posteriormente, se dieron otras marchas consiguiendo, progresivamente, la inclusión y el reconocimiento de derechos de grupos excluidos, como las poblaciones indígenas originarios campesina.

Asimismo, mediante el movimiento político se consiguió el reconocimiento jurídico e inclusión de la comunidad afrodescendiente (Educación radiofónica de Bolivia, 2012; Martínez 2012), así como “el tratamiento de la exclusión de clase, étnica y de género” (Uriona, 2010; Beltrão, 2014), que finalmente, se recogieron en la Constitución del Estado de Bolivia en 2009.

Según Patricia Uriona, el poderío de los movimientos sociales “se asienta en la capacidad de los mismos para manejar un discurso de reivindicación de la política de la vida cotidiana, con una forma de “movilización de tipo horizontal, que no responde a una instrumentalización ejercida por los grupos dominantes” (Beltrão y Da Costa, 2014; Uriona, 2010).

6. CONCLUSIONES

Cabe plantearse si es suficiente la protección del Derecho constitucional boliviano y el derecho internacional en la garantía de los derechos y cosmovisiones de los pueblos indígenas. Se trata de un colectivo que generacionalmente ha sido marginado a lo largo de la historia, pero, a través de la Declaración de Naciones Unidas de pueblos indígenas, se avanzó notablemente con el reconocimiento de una serie de derechos esenciales (derechos colectivos; igualdad y no discriminación; la autodeterminación; la participación y la consulta; el consentimiento libre, previo e informado; tierras y recursos naturales; el desarrollo en respeto a su cultura e identidad) (Burger, 2014).

Posteriormente, con la Declaración Americana de Derechos de Pueblos Indígenas, se visibiliza que los propios Estados todavía son los garantes natos de los derechos de sus ciudadanos, constituyendo los órganos de protección de la OEA los que promueven una serie de disposiciones para la promoción y protección de los derechos de las personas, que se consideren indígenas, y que sean identificadas como tales, entre sus partes. Este hecho supone un gran avance en el desarrollo de la temática de los pueblos indígenas, así como la jurisprudencial interamericana, en este ámbito, configurándose como una contribución invaluable para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales de los Estados miembros de la OEA.

Sin embargo, aunque es totalmente adecuado que exista un marco jurídico, tanto internacional como nacional (constitucional) de protección de las poblaciones indígenas (Aylwin, 2014), no es suficiente sólo la implementación normativa, sino que se debe seguir avanzando en el

cumplimiento de su garantía en las próximas décadas, desde una óptica multisectorial.

En el caso del estado de Bolivia, su Constitución lo hace directamente responsable por la garantía, la protección y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y sus personas (artículo 30.III). Es un buen inicio, que el primer garante y responsable de un derecho sea el propio Estado. No obstante, esto no quiere decir, tampoco, que se ha llegado a una situación ideal, en este ámbito. En este país, aunque la Constitución recoge en parte diferentes aspectos importantes, que se venían reclamando desde las primeras marchas en el siglo pasado, aún queda mucho trabajo pendiente por hacer, no sólo a nivel nacional, sino también regional y global. La tarea no es sólo del Estado, en cuestión, sino de todos y todas.

Los cambios no se logran de un día para otro, y promover transformaciones de este calado, necesitan tiempo, seguimiento y rigor, que permitan hacer evaluaciones maduras y develar los aspectos a mejorar y fortalecer, asimismo, hay que consolidar y continuar el trabajo, a fin de hacer posible el *proceso de cambio hacia el Vivir Bien* indistintamente de quien esté en el gobierno.

Es claro que la reivindicación de los indígenas y sus pueblos en Bolivia ha traído consigo un avance importante para el reconocimiento de sus derechos y dignidad, y, de paso les ha devuelto la esperanza para no volver a ser los excluidos y oprimidos de una sociedad desigual, que con la adopción de los saberes ancestrales de *Suma Qamaña*, *Teko Kavi*, *Sumak Kawsay*, que se han materializado en políticas estatales que forman parte en el proceso del cambio para el Vivir Bien y, que se incorporó en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Plurinacional de Comunicación (APC – Bolivia) (2018). ¿Cuántas lenguas hablan en Bolivia? – 2018.
<http://www.apcbolivia.org/noticias/noticia.aspx?fill=56190&t=%C2%B Fcu%C3%A Intas-lenguas-se-hablan-en-bolivia?>
- Albó, X. (2011). Suma Qamaña = vivir bien. ¿Cómo medirlo? En Farah, I., Vasapollo, L., (Eds.) *Vivir Bien: ¿Paradigma no capitalista?* (pp. 133-144); Plural editores.
- Añaños, K. y Hernández, B. (2019). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Otra lectura, desde el Buen Vivir, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 12, Núm. 1, Editorial Universidad de Granada, pp. 251-264.
- Añaños, K.; Hernández, B.; Rodríguez, J. (2020). “Living Well” in the Constitution of Bolivia and the American Declaration on the Rights of Indigenous Peoples: Reflections on Well-being and the Right to Development. *International Journal of Environmental Research and Public Health / Int. J. Environ. Res. Public Health*, 8(17), 2870-2895, DOI: <https://doi.org/10.3390/ijerph17082870>
- Añaños, K. (2020). Las Observaciones de Estados Unidos, Canadá, Colombia y Brasil en la aprobación de La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En Martín, M.; Rueda, R.; Pérez, C.; García, L. (Coords.) *Tierra, Derechos Humanos y Desarrollo: supuestos y visiones desde África y América. Terre, Droits de L’Homme et Développement: Cas et Visions D’Afrique et D’Amérique* (pp. 274-291). Ediciones Egregius.
- Aquím Chávez, R. (2010). Género en la actual Constitución Política del Estado. En *Miradas Nuevo Texto Constitucional* (pp. 681-690); Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, Universidad Mayor de San Andrés, Eds: La Paz.
- Aylwin, J. (2014). Los derechos de los pueblos indígenas en América Latina: Avances jurídicos y brechas de implementación. En *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables*. Red de Derechos Humanos y Educación Superior. https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhgv_pdf/DHGV_Manual.213-240.pdf
- Baldivieso, M. A. (2017). La Interpretación Constitucional en Bolivia, (¿Suicidio del TCP?, Estudio de Caso). *Revista de Derecho Boliviano*, 23, 16-50.

- Beltrão, J. F; Da Costa, A. (2014). Movimientos, pueblos y ciudadanías indígenas: inscripciones constitucionales y derechos étnicos en Latinoamérica. En *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables*. Red de Derechos Humanos y Educación Superior. https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhgv_pdf/DHGV_Manual.213-240.pdf
- Burger, J. (2014). La protección de los pueblos indígenas en el sistema internacional. In *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables*. Red de Derechos Humanos y Educación Superior. https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhgv_pdf/DHGV_Manual.213-240.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2013). Indigenous Peoples in Voluntary Isolation and Initial Contact in the Americas: Recommendation for the Full Respect of their Human Rights – December 2013. <http://www.oas.org/en/iachr/indigenous/docs/pdf/Report-Indigenous-Peoples-Voluntary-Isolation.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2015). Indigenous Peoples, Afro-Descendent Communities, and Natural Resources: Human Rights Protection in the Context of Extraction, Exploitation, and Development Activities – December 2015. <http://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/ExtractiveIndustries2016.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2019a). *Compendio sobre la igualdad y no discriminación. Estándares Interamericanos*, OEA/Ser.L/V/II.171 Doc. 31 12, febrero 2019. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Compendio-IgualdadNoDiscriminacion.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2019b). Comunicado de prensa 198/19 (09 de agosto de 2019). CIDH conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. <https://mailchi.mp/dist/cidh-conmemora-el-da-internacional-de-los-pueblos-indgenas?e=aa904e5e08>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2020). Informe Anual 2020: Capítulo IV.A). OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/ia.asp?Year=2020>
- Choquehuanca, D. (2010). Hacia la construcción del Vivir Bien. *América Latina en movimiento*, 452, 6–13.
- Economic Commission for Latin America – ECLAC (2018). Social Panorama of Latin America, 2018 (LC/PUB.2019/3-P), Santiago, 2019. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44396/4/S1900050_en.pdf

- Economic Commission for Latin America – ECLAC (2014). *Guaranteeing indigenous people's rights in Latin America: progress in the past decade and remaining challenges* – November 2014 (LC/L.3893/Rev.1). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37051/4/S1420782_en.pdf
- Educación Radiofónica de Bolivia (2012). *Pueblos indígenas en marcha. Demandas y logros de las nueve marchas*. ERBOL.
- Estado Plurinacional de Bolivia (2007). *Bolivia: Constitución Política del Estado: Aprobada por la Asamblea Constituyente de Bolivia, el 10 de diciembre de 2007, y ratificada el 25 de enero de 2009, por referendun popular / Promulgada por Evo Morales Ayma, Presidente Constitucional de la República, el 7 de febrero de 2009; Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia: El Alto de La Paz, Bolivia, 2009.*
- Estado Plurinacional de Bolivia (2010). *Bolivia: Ley contra el racismo y toda forma de discriminación: Ley N° 045, 8 de octubre de 2010; Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.*
- Farah, I.; Vasapollo, L. (2011). Introducción. En Farah I., Vasapollo L., (Eds.). *Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?* (pp. 11-35); Plural editores.
- Guachalla Escóbar, J. (2010). Funciones de control, defensa de la sociedad y defensa del Estado. En *Miradas Nuevo Texto Constitucional* (pp. 467-482); Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, Universidad Mayor de San Andrés, Eds: La Paz.
- Guardiola, J.; García-Quero, F. (2014). Buen Vivir (living well) in Ecuador: Community and environmental satisfaction without household material prosperity? *Ecological Economics*. 107, 177–184. https://econpapers.repec.org/article/eeeeecolec/v_3a107_3ay_3a2014_3ai_3ac_3ap_3a177-184.htm
- Heredia, F. (2017). Teko Kavi. El pozo vivo del pueblo guaraní; Foro Andino Amazónico de Desarrollo Rural.
- Huanacuni, F. (2010). *Buen Vivir / Vivir Bien. Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*; Editorial CAOI.
- Instituto Nacional de Estadística de Bolivia – INE (2019). *Datos de la Población – 2019*. <https://www.ine.gob.bo/>
- Martínez, M. (2012). *Conquista de Derechos Humanos por el pueblo afroboliviano, en la Asamblea Constituyente de 2006-2008*; Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional.
- OEA (2016). *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. <http://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

- OIT (2009). Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica. Una Guía sobre el Convenio Núm. 169 de la OIT. Programa para Promover el Convenio Núm. 169 de la OIT (PRO 169) Departamento de Normas Internacionales del Trabajo.
- OIT (2003). Convention on indigenous and tribal peoples, 1989 (No. 169). A manual. Geneva, International Labour Office.
http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2003/103B09_345_engl.pdf
- OIT (1989). Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf
- ONU (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Rubio, M.; Varas, J. (1999). *El análisis de la realidad en la intervención social. Métodos y técnicas de investigación*. CSS.
- Spedding, A. (2010). Suma Qamaña ¿Kamsanmuni? ¿Qué significa vivir bien? *Revista de Teología y Pastoral del Instituto Superior Ecueménico Andino*, 4–39.
- Torrez, M. (2001). Qamaña development structure and processes. *Pacha*, 6, 45–67.
- United Nations – UN (2015). *Sustainable Development Group: 2030 Agenda for Sustainable Development. Adopted by the 70th. General Assembly, 25 September 2015*; United Nations: New York, NY, USA.
- Uriona Crespo, P. (2010). La nueva Constitución Política del Estado un análisis desde la perspectiva de género. En *Miradas Nuevo Texto Constitucional* (pp. 691-701); Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, Universidad Mayor de San Andrés, Eds: La Paz.
- Villavicencio, V. (2009). La narrativa guaraní-chiriguana: una aproximación hermenéutica. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Yampara, S. (2011). Cosmovisión andina. Vivir y convivir en armonía integral – Suma Qamaña. *Bolivian Studies Journal*, 18, 1–22.

IDENTIDADE, ALTERIDADE E EXCLUSÃO: A IDEOGRAFIA DO ESTRANGEIRO NA CULTURA PORTUGUESA

CRISTIANA LUCAS SILVA

CLEPUL, Faculdade de Letras, Universidade de Lisboa

1. INTRODUÇÃO

O pedagogo e antropólogo Francisco Adolfo Coelho afirmou, em texto publicado em 1916 com o título *Cultura e analfabetismo*, que «é sobretudo por oposição que se forma a ideia de pátria»³⁰⁴. Trata-se de uma formulação que tem vindo a ser aplicada ao processo de construção identitária por investigadores da história, da literatura e da filosofia, portugueses e estrangeiros, que procuram nos mecanismo de confronto e de diferença as bases da afirmação de uma identidade nacional. Viriato Soromenho-Marques, por exemplo, num ensaio sobre a expressão do antiamericanismo na cultura portuguesa, escreveu que «O Outro funciona sempre como um elemento de confirmação ou recomposição de uma dada ideia sobre aquilo que se é ou presente ser, sobre a identidade própria»³⁰⁵; José Mattoso concluiu, em *A escrita da história*, que na «difusão do sentimento de identidade», se encontra «a noção clara da diferença cultural face ao estrangeiro» (Mattoso, 1988: 162); segundo Helena Buescu, a consciência da identidade nacional formula-se «em torno de uma reflexão de tipo oposicional, que passa pela

³⁰⁴ Adolfo Coelho, *Obra Etnográfica*, vol. II: *Cultura popular e educação*, Lisboa, Publicações Dom Quixote, 1993, pp. 160-161.

³⁰⁵ Viriato Soromenho-Marques, «Antiamericanismo. A hostilidade improvável», in António Marujo e José Eduardo Franco (coord.), *op. cit.*, p. 583. Este volume reúne uma série de ensaios que analisam diferentes correntes «anti-», a sua evolução e receção na cultura portuguesa e os respetivos mecanismo de rejeição: antissemitismo, anti-islamismo, anticlericalismo, antiprotestantismo, antijesuitismo, antimaçonismo, antifeminismo, antiliberalismo, anticomunismo e antiamericanismo.

identificação de uma entidade — pessoal ou colectiva — e pela sua distinção de outras» (Buescu, 1997, IV: 103); Guilherme d'Oliveira Martins fala-nos da necessidade de compreendermos as diferenças em ordem a uma melhor consciência da identidade (cf. Martins, 2007: 22); segundo Rui Ramos, «todas as identidades são construídas contra: somos uma coisa porque não somos outra que existe ao lado» (Fernandes, 2010); para Ana Cristina Nogueira da Silva e António Manuel Hespanha, a consciência nacional é «marcada pelo desencanto e por um confronto com o estrangeiro» (Silva e Hespanha, 1993: 32-3); François Hartog recorre à noção de «retórica da alteridade» para explicar a estratégia de afirmação pela diferença: sendo *a* diferente de *b*, deixa de existir *a* e *b*, para existir somente *a* e *não-a* (cf. Hartog, 2014: 243-289)³⁰⁶; e para Júlia Kristeva o Estrangeiro é «o rosto oculto da nossa identidade» (Kristeva, s.d.).

Partindo, pois, da hipótese de que a identidade nacional se constrói numa dinâmica de confronto entre Eu e o Outro, o estudo das representações da alteridade mostra que a imagem do Outro tende a criar, de formar consciente ou inconsciente, uma «realidade imaginada», ou seja, partindo de factos reais, constrói uma mitologia que acaba por deturpar a realidade original, criando um mito. Neste sentido, o mito pode ser interpretado como um transvio de um facto histórico (cf. Girardet, 1987: 17-18; Franco, 2006, II: 283). No que diz respeito ao Estrangeiro, este processo de distorção ocorre em duas dinâmicas: uma, a que Raul Girardet chama «dialética dos contrários» (Girardet, 1987: 15-16), sobrevém quando, dependendo o contexto, um mesmo objeto é sujeito a um processo de mitificação negativa ou luminosa — o que, por sua vez, pode ser gerador de ressentimento —; a outra está associada ao fenómeno da conspiração, com recurso a mitos do *complot* sustentados num sistema explicativo unilateral que Léon Poliakov denomina de «causalidade diabólica» (cf. Poliakov, 1991-1992) — neste caso, o objeto mitificado é, também, sujeito a «sacrifícios expiacionais» (cf. Franco, 2006: 287; Girard, 1982; Popper, 1979, II). Em ambos os casos, o mito, enquanto «sistema de comunicação» (Barthes, 2007: 261), transmite

³⁰⁶ Esta formulação reflete muito bem a visão dicotómica de Heródoto dos povos, divididos entre os Gregos e os não-Gregos, sendo estes os *barbaros*.

uma determinada mensagem que, quando eficaz (quando passa por verdadeira), é codificada na cultura e fica inscrita na memória coletiva, cabendo ao historiador a missão de a desmitificar — ou seja, de desconstruir o mito que a envolve.

Segundo José Eduardo Franco:

“A história da afirmação da identidade, da autonomia, da expansão e das tentativas de regeneração das instituições e do tecido sócio-económico da nação está marcada pelo desenvolvimento de móbiles míticos e utópicos que povoaram, nas suas diferentes épocas históricas, o imaginário do povo. [...] estes mitos positivos contrastam com o engendramento paralelo de mitos negativos de feição «anti-», fomentados e utilizados para efeitos de monopolização e instrumentalização colectiva, em ordem a, alegadamente, preservar a autonomia do reino ou garantir a sua regeneração ou, ainda, a promover uma determinada ideia de renovação social e de progresso do país”. (Franco, 2006, I: 23-34)

Na Cultura Portuguesa, o Outro surge muitas vezes identificado como o Estrangeiro.

O étimo «estrangeiro» deriva do latim «extraneus», que significa «de fora», «estranho», «estrangeiro». Designa, portanto, são apenas o que não é nacional, mas o que é diferente. Esta dupla aceção é mais facilmente apreendida nos vocábulos franceses «étrange» («estranho») e «étranger» («estrangeiro») e no inglês «stranger» («estranho» e «estrangeiro»). Mas encontramos-la, também, no duplo sentido do vocábulo latino «hospes» («hóspede» e «estrangeiro»), que, por sua vez, segundo os linguistas Ernout e Meillet, deriva de «hostis», cujo sentido original de «anfitrião que acolhe o estrangeiro» evoluiu para o de «inimigo» (e que encontramos, por exemplo, na palavra portuguesa «hostil»).³⁰⁷ Segundo Cícero, a palavra «inimigo» significava, para os antigos romanos, o que no seu tempo correspondia a «estrangeiro» (Cícero, *De Officiis*, I, XII)³⁰⁸. Esta sinonímia foi recuperada por Rousseau, no *Contrato*

³⁰⁷ «Le mot [*hospes*] exprime le sens anciennement exprimé par *hostis*»; «Le mot [*hostis*] ne se retrouve ailleurs qu'avec le sens de «hôte» [...], d'où est sortie la notion de «ennemi» dans des conditions dont le détail précis n'est pas attesté [...]» (Ernout e Meillet, 2001: 300-301).

³⁰⁸ «*Hostis enim apud majores nostros dicebatur, quem nunc peregrinum dicimus*» (pois *inimigo* significava para os nossos ancestrais o que agora chamamos *estrangeiro* — tradução nossa).

Social, ao afirmar que «Os termos *estrangeiro* e *inimigo* foram durante muito tempo sinónimos» (Rousseau, 2008: 161).

Por outro lado, a nossa noção de «estrangeiro» também corresponde a uma evolução semântica com origem no conceito grego de *barbaros*. Heródoto, no prólogo do Livro 1 das suas *Histórias*, estabelece uma visão dicotómica da humanidade, dividida entre Gregos e não-Gregos, sendo estes os *barbaroi*. A partir desta obra clássica da literatura grega, compreendemos que os Gregos tinham uma perceção muito clara de que um conjunto de características comuns os distinguia dos povos não-Gregos e o seu sentido de unidade verifica-se pelo vincar desses mesmos traços distintivos. Quando se referem aos bárbaros, os Gregos reportam-se não só aos povos primitivos e rústicos, mas também a povos civilizados, como os Persas, os Egípcios e mesmo os Troianos.

O conceito de «bárbaro» foi sofrendo uma evolução ao longo da história grega. O grego *barbaros* é geralmente aceite como uma formação onomatopaica que imita a maneira de falar das crianças ou qualquer som ininteligível — «bar-bar» (Chantraine, 1968: 164-165). A partir daqui, o sentido de «barbaros» evolui para designar aquele que tem uma linguagem estranha, incompreensível. Este aspeto reveste-se de extrema importância, uma vez que a unidade grega reconhecia-se pela língua comum, sendo esta um fator determinante na distinção entre Gregos e não-Gregos. Se a língua bárbara (a dos não-Gregos) era ininteligível, é porque era desprovida de sentido, de organização, portanto, de *logos* (entendido enquanto discurso organizado, ou seja, com na sua dupla aceção de fala e de raciocínio). José Ribeiro Ferreira explica esta analogia:

[...] há uma estreita associação, no espírito grego, entre a fala inteligível e o raciocínio. Para os Helenos, o homem é um animal que tem *logos*. Visto não dissociarem o falar corretamente do raciocinar, como sugere a ambiguidade de sentido da palavra *logos*, o Bárbaro não consegue alcançar o princípio do ordenamento, quer na sua vida, quer no governo e instituições, quer ainda no universo. (Ferreira, 1992: 221)

Desta relação deriva o sentido mais negativo de «barbaros», também impulsionado pela experiência traumática das invasões persas. No contexto das guerras medo-persas, os Gregos uniram-se contra um inimigo

comum em defesa da liberdade e unidade gregas. Segundo Pierre Chantraine, foi sobretudo a partir das batalhas de Maratona e Salamina que «bárbaro» adquiriu o sentido de «brutal» e «rude» (Chantraine, 1968: 165). Assim, é a partir do séc. V a. C. que a oposição entre Gregos e bárbaros perde o seu sentido linguístico, passando a distinguir os que têm acesso à cultura helénica e os que permanecem fora dela, sendo os últimos considerados, por isso, inferiores (cf. Ferreira, 1992: 222).

O estrangeiro não é apenas o que é estranho ou diferente, é também o inimigo e, como tal, representa uma ameaça a um determinado sistema de valores que são tidos como verdadeiros, uma ameaçada a uma ordem que se pretende estabelecer ou preservar:

“Ter um inimigo é importante, não apenas para definir a nossa identidade, mas também para arranjarmos um obstáculo em relação ao qual seja medido o nosso sistema de valores, e para mostrar, no afrontá-lo, o nosso valor”. (Eco, 2011: 12)

2. O TEMA DA IDENTIDADE NACIONAL

A reflexão sobre a identidade nacional tem sido objeto de estudo nas últimas décadas. Para tal, contribuiu o estreitamento do seu território com a independência das colónias africanas, a nova ordem política iniciada pela Revolução de Abril e integração de Portugal na União Europeia em 1986. Verificou-se, neste período e nos anos subsequentes, a publicação de um verdadeiro manancial de obras sobre este tema, que manifestam uma preocupação com questões como: «donde vimos?», «o que somos?», «qual o nosso papale histórico?», «para onde vamos?».

Não é nosso propósito problematizar o conceito de identidade nacional com vista à sua definição, mas tão-só salientar alguns aspetos que consideramos relevantes no âmbito da nossa investigação. Um desses aspetos é a conceção da memória e da consciência nacional como elementos construtivos da identidade nacional; outro aspecto é a perceção de pertença a uma comunidade em detrimento de outra — o que implica uma forma de consciência; outro ainda é a expressão e a fixação dessa memória e consciência nacionais, com fim à fundamentação da identidade nacional; um quarto aspeto é a já referida noção de diferença; por

fim, um último aspeto prende-se com a relação entre a identidade nacional e as noções de Estado e de Nação.³⁰⁹ Ao concebermos a identidade nacional como pertença a um determinado espaço, coloca-se a questão de saber se esse espaço de identifica com a ideia de Estado ou com a de Nação, ou seja, se a noção de identidade nacional se deve ao Estado ou decorre à sua margem. De outra forma, qual tem sido o papel do Estado na construção identitária se, de facto, esse papel existe. Concordamos com Sérgio Campos Matos quando insiste «na acção cultural que desempenharam as elites intelectuais nesse processo», sem negar, contudo, a função do Estado «no processo de nacionalização da sociedade» (Matos, 2008: 9). Este processo interventivo do Estado tende a criar uma identidade mais artificial, que é imposta por razões essencialmente político-ideológicas. No entanto, o uso que faz da memória — através, por exemplo, de comemorações históricas ou de propaganda quer para fins encomiásticos, quer detratores — acaba por criar estruturas identitárias que são assimiladas pela cultura. Esta construção verifica-se nos processos de identificação de um inimigo coletivo quando entendido como unidade concorrente do Estado — é o caso do antiultramontanismo, do antijudaísmo, do antimaçonismo e do anticomunismo. O papel das elites intelectuais como agentes portadores de memória, pelo contrário, parece dotar a identidade nacional de uma maior autenticidade. Apesar de tais elites não estarem absolutamente apartadas das questões políticas e ideológicas, é o contexto histórico que assume a função mobilizadora dessa construção identitária. Os casos do anticastelhanismo e do anti-iberismo, do antinapoleanismo e do antibritanicismo, gerados em momentos de crise, são paradigmáticos. Como refere Ernesto Castro Leal, «As ameaças à autonomia do Estado-nação português, com as Invasões Francesas, o iberismo, a crise do Ultimato inglês, o “perigo espanhol” após a Revolução Republicana, a participação na guerra de 1914-1918 e os contextos da Guerra Civil espanhola e da guerra de 1939-1945, contribuíram para a mobilização política, a

³⁰⁹ Nesta matéria, a generalidade dos estudos que mais recentemente têm tratado do tema da identidade nacional é devedora das conceções de Gellner (1998), de Smith (2001) e Mattoso (2003).

nacionalização das massas e a complexificação do nacionalismo português nas suas múltiplas variantes.» (Leal, 2009: 493).

3. APLICAÇÃO DO MECANISMO DO BODE EXPIATÓRIO, SEGUNDO A CONCEÇÃO DE RENÉ GIRARD

No processo de «afrontamento» do Outro é recorrente a noção de bode expiatório associada à de «estrangeiro endógeno», ou estrangeiro interior (o estrangeiro que está entre nós e que, estando mais próximo, é mais suscetível de ser diretamente confrontado e hostilizado). Na história e cultura portuguesa, constituem exemplos de estrangeiros endógenos a Igreja ultramontana (representada metonimicamente pelos Jesuítas), os judeus e cristãos-novos, os maçons e os comunistas).

A noção de bode expiatório como chave de leitura é desenvolvida por René Girard em obras como *La violence et le sacré* (1972), *Le bouc émissaire* (1982) e adequa-se ao processo de vitimização e condenação sacrificial do «estrangeiro endógeno». Neste caso, opera-se uma sacralização do inimigo, a quem é atribuída a responsabilidade por um dado momento de crise, através de um ritual que segue as seguintes etapas: 1) caos ou crise; 2) seleção do bode expiatório ao qual é imputada a responsabilidade pelo caos ou crise; 3) apresentação de provas e declaração de culpa; 4) catarse (erradicação do bode expiatório); 5) restabelecimento da ordem e da paz (cf. Girard, 1972).

O «estrangeiro endógeno», quer represente a Igreja ultramontana, os judeus, os maçons ou os comunistas, é **sempre** tido como uma unidade concorrente, um Estado dentro do Estado, uma ameaça aos costumes, à moral e à unidade nacional — daí que nos discursos anti- seja sempre enfatizada a sua dimensão internacionalista. As imagens traçadas são sempre negativas, com a formulação de mitos negros, de teses conspiracionistas e de estereótipos que permanecem cristalizados na mentalidade.

No caso da Igreja ultramontana, as representações anti- assumem uma natureza mais intrincada, na medida em que expressam uma oposição (por vezes visceral) a diferentes estruturas. Na verdade, a fórmula geral de antiultramontanismo abrange o que podemos designar de

constelação de «antis»: o anticurialismo, o antipapalismo, o anticongreganismo, o anticlericalismo e o mais eficaz antijesuitismo. No âmbito destes discursos «anti-», os jesuítas, enquanto representantes por excelência do ultramontanismo, foram vítimas de uma demonização sem precedentes, devendo-se ao marquês de Pombal a efabulação do mito do jesuíta, mediante uma campanha cuidadosamente orquestrada. De facto, o «modelo pombalino» revelou-se de tal forma eficaz que foi continuado nos séculos seguintes e foi copiado e transposto para outros inimigos como chave de leitura:

“O rosto do Inimigo difere, mas não diferem as modalidades de designação e de denúncia. A estratégia que consiste em mobilizar a opinião pública contra uma vítima expiatória, carregada com as angústias colectivas, cuja acção maléfica permite explicar os múltiplos desvios sociais e pode aplicar-se indiferentemente a este ou aquele grupo”.
(Leroy, 1999: 373)

No quadro da cultura portuguesa, a Igreja ultramontana foi o «estranheiro endógeno» com maior permanência no tempo, se tivermos em consideração as antigas querelas entre o Trono e o Altar relativas aos limites dos respetivos poderes, no âmbito da longa tradição regalista. A propaganda antiultramontana propriamente dita, primeiro na sua forma antijesuítica e, depois, anticongreganista e anticlerical, situa-se entre o reinado de D. José I e, sensivelmente, o fim da Primeira República e deu tema a incontáveis títulos e inúmera legislação. Com a Ditadura Militar e o Estado Novo, foi substituída por uma breve mas significativa campanha antimaçónica; esta, por sua vez, deu lugar a uma mais acicatada campanha anticomunista.

O recurso a imagens estereotipadas opera, conforme José Eduardo Franco, «uma espécie de implante cultural» (Franco, 2006, I: 40) criador de uma mentalidade «-anti». Enquanto instrumentos de comunicação, os estereótipos transmitem uma dada mensagem que, pelas suas características inerentes — recurso a vocabulário simplista e a repetições formulares — revelam-se de extrema eficácia para o processo de veiculação e assimilação de um mito.

As teses conspiracionistas formuladas contra os jesuítas (na qualidade de representantes do poder ultramontano), os judeus, os maçons e os

comunistas, com a elaboração de uma expressiva imagiologia e com recurso a elaboradas fundamentações teóricas que explicam a natureza corruptora de cada um destes elementos, mas também a propaganda detratadora, de natureza simplista e repetitiva, podem ser interpretadas à luz do mecanismo do bode expiatório. Em *La violence et le sacré* (1972) e em *Le Bouc Émissaire* (1982), o sociólogo René Girard explica como, em contexto de crise, a comunidade escolhe, discricionariamente, uma vítima expiacional, tomando-a por culpada — o bode expiatório —, que será sacrificada para efeitos de catarse e de equilíbrio social. Quando aplicado ao «estrangeiro endógeno», verificamos que a sua eleição não é arbitrária (porque a sua eleição pode ser explicada política e ideologicamente). No entanto, a vítima sacrificial tende a ser reconhecida como «estrangeira», como diferente (cf. Girard, 1982: 17; Meruje, 2016: 58). No caso do antijesuitismo pombalino, por exemplo, confirmamos que o mecanismo do bode expiatório adapta-se perfeitamente:

Etapas do mecanismo do bode expiatório	Antijesuitismo pombalino
Caos ou crise	Crise: consciência de decadência.
Seleção do bode expiatório, ao qual é imputada a responsabilidade pelo caos ou crise	Acusação dos Jesuítas
Apresentação de provas e declaração de culpa	Os Jesuítas são declarados culpados, com apresentação de provas
Catarse (erradicação do bode expiatório)	Os Jesuítas são expulsos
Restabelecimento da ordem e da paz	A ordem é restabelecida

O mesmo se aplica ao anticongrenanismo e ao anticlericalismo: as congregações religiosas e a clero em geral são identificados como culpados pelo estado de decadência; são reunidas provas que atestam essa responsabilidade; procede-se à sua expulsão ou à limitação da esfera de ação, com vista ao restabelecimento da ordem e da paz públicas. O mesmo sucede, também, quanto ao antimaçonismo e ao anticomunismo, embora nestes casos a etapa definida como «catarse» se manifeste diferentemente: em vez da expulsão, opera-se um controlo da sua ação, através de leis proibitivas e restritivas.

3. CONCLUSÃO

A mitografia do estrangeiro na cultura portuguesa pode ser apreendida como um *xadrez de afetos*, cujas peças são estrategicamente movidas consoante o contexto político e ideológico. Por exemplo, os discursos mais acirrados contra a Igreja ultramontana, os maçons e os comunistas raramente são coincidentes, ou seja, cada discurso «anti-» é dominante num determinado período e consoante o posicionamento ideológico de quem o formula — de outra forma, perderia a sua eficácia. Assim, a preponderância do antiultramontanismo, seguido do antimaçonismo e do anticomunismo, poderá explicar a menor força dos discursos antijudaicos e antisemitas, que somente prevaleceram entre uma certa facção nacionalista, conservadora e contrarrevolucionária. Verificamos, também, que tendencialmente existe sempre um inimigo dominante «ativado»: na segunda metade do século XVIII, é a Igreja ultramontana representada pelos Jesuítas; no início do século XIX são os franceses, no contexto das invasões napoleónicas; no mesmo século, depois da vitória sobre estes, preponderam os discursos antimaçónicos pelo partido contrarrevolucionário e são retomados, pelo partido contrário, os discursos antiultramontanos, que se prolongam, *grosso modo*, até à instauração da República e à promulgação da Lei da Separação do Estado das Igrejas, sendo apenas interrompido, na segunda metade do século XIX, pelas manifestações anti-iberistas e, nos finais da mesma centúria, pelo um estridente antibritanicismo; no século XX, durante a Primeira República, dominaram os discursos antijudeo-maçónicos, substituídos, no Estado Novo, pelo anticomunismo. Estes factos assinalados vão ao encontro da afirmação de Umberto Eco, de que «não podemos passar sem o inimigo» (Eco, 2011: 30).

O facto de, no quadro da história de Portugal, os diferentes «estrangeiros endógenos» resistirem aos sucessivos «sacrifícios expiacionais» e se adaptarem à sociedade que os expulsara é revelador da capacidade de esquecimento enquanto «apaziguamento da memória» através da concessão do perdão, entendido como o «horizonte comum da memória, da história e do esquecimento» (Ricoeur, 2007: 465). Trata-se de um aspeto que se cruza com a questão da construção identitária, em relação á qual Gilbert Durand identifica duas possibilidades: a

primeira implica uma recusa da diferença: «todo um imaginário heroico da separação e da antítese, da separação e da exclusão, da aniquilação e da morte do outro» (Leitão, 2010: 485), atitude assente na exclusão do outro, entendido com «o Mal», como figura diabólica; a segunda, aceitar a diferença e integrá-la: «é o paradoxal momento da gestão da distância e da proximidade, o momento da unificação dos contrários, do confronto da luz com as sombras, [...] do confronto com o outro.» (Leitão, 2010: 486). Esta segunda via implica um «acolhimento do Outro», conforme o poema com o qual concluímos o artigo:

El camino hasta la identidad es de la
alteridad acogida:
lo otro,
el extranjero,
lo ajeno,
lo otro como lo otro
lo que nos adviene.
El que no podríamos esperar
porque no le conocemos,
al que no podemos llamar por no
saber su nombre,
por no hablar su idioma,
por ser palabra nueva.
El que llega hasta a nosotros es el que nos lleva
hasta nuestra última posibilidad:
la de salir de nosotros mismos. (Mujica, 2001: 131)

4. REFERÊNCIAS

- Barthes, R. (2007). *Mitologias*. Trad. de José Augusto Seabra. Edições 70.
- Buescu, H.C. (1997). Construções literárias da identidade nacional no romantismo». Em *Actas dos 3.ºs Cursos Internacionais de Verão de Cascais (8 a 13 de Julho de 1996)*. Vol. IV. Câmara Municipal de Cascais,
- Cícero (1994). *De Officiis*. Texto estabelecido e anotado por Michael Winterbottom. Oxford Clarendon Press.
- Chantraine, P. (1968). *Dictionnaire étymologique de la langue grecque. Histoire des mots*. Klincksieck.
- Eco, H. (2011). *Construir o inimigo e outros escritos ocasionais*. Gradiva.

- Ernout, Alfred e Meillet, A. (2001). *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*. Klincksiek.
- Fernandes, J.M. (2010, 23 de janeiro). Em Portugal o excesso de Iluminismo produziu muitas vezes o obscurantismo. Entrevista a Rui Ramos. *Público*. Caderno Ípsilon. Disponível em <https://www.publico.pt/2010/01/20/culturaipilon/noticia/quotem-portugal-o-excesso-de-iluminismo-produziu-muitas-vezes-o-obscurantismoquot-249107> (última consulta em 28 de junho de 2021)
- Ferreira, J.R. *Hélade e helenos: génese e construção de um conceito*. 2.^a ed. Instituto Nacional de Investigação Científica.
- Franco, J.E. (2006). *O mito dos jesuítas em Portugal, no Brasil e no Oriente (séculos XVI a XX)*. 2 vols. Gradiva.
- Gellner, E. (1998). *Dos Nacionalismos*. Teorema.
- Girard, R. (1972). *La violence el le sacré*. Éditions Grasset.
- Girard, R. (1982). *Le bouc émissaire*. Éditions Grasset & Fasquelle.
- Girardet, R. (1987) *Mitos e mitologia políticas*. Trad. de Maria Lúcia Machado. Companhia das Letras.
- Hartog, F. (2014). *O espelho de Heródoto. Ensaio sobre a representação do outro*. Editora UFMG.
- Kristeva, J. (s.d.). Vivre l'étrangeté aujourd'hui. Conferência disponível em <http://www.kristeva.fr/reflexions-sur-l-etranger.html> (última consulta em 28 de junho de 2021).
- Leitão, I.M. (2010). Identidade, cidadania e regimes do imaginário. Em: M.L. Santa Bárbara *et alii* (org.). *Identidade e cidadania da Antiguidade aos nossos dias*. Atas de congresso. Vol. II. Papiro Editora.
- Leroy, M. (1999). *O mito jesuíta: de Béranger a Michelet*. Roma Editora.
- Martins, G.O. (2007). *Portugal — identidade e diferença*. Gradiva.
- Marujo, A. e Franco, J.E. (2009). *Dança dos demónios: intolerância em Portugal*. Temas e Debates e Círculo de Leitores.
- Matos, S.C. (2008). *Consciência histórica e nacionalismo (Portugal — séculos XIX e XX)*. Livros Horizonte.
- Mattoso, J. (1988). *A escrita da história. Teorias e métodos*. Editorial Estampa.
- Mattoso, J. (2003). *A identidade nacional*. 3.^a ed. Gradiva.
- Meruje, M. (2016). *Metamorfoses da rivalidade mimética. Uma leitura atualizante de René Girard*. Tese para obtenção do Grau de Doutor em Filosofia. Faculdade de Artes e Letras, Universidade da Beira Interior.

- Mujica, H. (2001). *Poéticas del vacío*. Trotta.
- Poliakov, L. (1991-1992). *A causalidade diabólica*. 2 vols. Editora Perspectiva.
- Popper, K. (1979). *La société ouverte et ses ennemis*. T. II. Éditions du Seuil.
- Ricoeur, P. (2007). *A memória, a história, o esquecimento*. Trad. de Alan François. Unicamp.
- Rousseau (2008). *O Contrato Social*. Trad. de Manuel João Pires. Círculo de Leitores /Temas e Debates.
- Silva, A.C.N.. e Hespanha, A.M. (1992). A identidade nacional. Em J. Mattoso (dir.). *História de Portugal*. Vol. IV: *O Antigo Regime (1620-1807)*. Editorial Estampa.
- Smith, A. (2001). *Nationalism: Theory, Ideology, History*. Polity Press.

EL COPYRIGHT EXCLUYENTE. EXPRESIÓN CULTURAL DEL PUEBLO MAPUCHE Y NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

JOAN RAMOS TOLEDANO
Universidad de La Frontera

1. INTRODUCCIÓN

Desde un punto de vista jurídico, los derechos de autor son un instrumento jurídico que forma parte de lo que en el ámbito latinoamericano y europeo continental se entiende como propiedad intelectual en sentido estricto. En sentido amplio, la propiedad intelectual incluye también la denominada propiedad industrial: principalmente, patentes y marcas (Bercovitz Rodríguez-Cano et al., 2015, p. 20). Los ámbitos de actuación son, por tanto, muy distintos. Los derechos de autor regulan las obras culturales y artísticas, mientras que las patentes se utilizan en la invención de nuevos productos o tecnologías.

El origen histórico de los derechos de autor se suele situar en 1710, con la aprobación de la norma conocida como Estatuto de la Reina Ana en Inglaterra (Lipszyc, 2005). Desde entonces, la normativa se ha ido extendiendo por prácticamente todos los países, aunque no siempre de forma pacífica (Ramos Toledano, 2018, pp. 95 y ss.). Estados Unidos, por ejemplo, no reconoció los derechos de autor de países extranjeros hasta prácticamente el siglo XX, y publicó durante décadas libros de escritores ingleses sin compensación ni permiso alguno, lo que permitió al país norteamericano extender la literatura en lengua inglesa a bajo coste en su territorio (Khan, 2007). También otros países han tenido dificultades a la hora de implementar las normas de propiedad intelectual, debido a que algunas sociedades o comunidades tienen una forma de entender la creación y difusión artística, científica o intelectual que difiere de lo establecido por la normativa. Ello ha ocurrido en el caso

de la población indígena australiana (Simons, 2000; Drahos, 2011), la población japonesa precapitalista (Mitsui, 1993; Sakakibara y Branstetter, 2004) y determinados países en vías de desarrollo como Irán o algunos países africanos (Sarkissian, 2008; Nicholson, 2006).

Hay dos elementos sustanciales que explican conflictos como los que se producen entre el pueblo mapuche y los derechos de autor. El primero, que la normativa se basa en una figura jurídica que tenía por objeto facilitar la explotación económica de libros por parte de los editores, generando un derecho de copia —*copy right*— sobre los manuscritos (Litman, 2010). Ello para facilitar el crecimiento del negocio editorial (Hesse, 2002), pero no necesariamente otras obras artísticas. La aplicación de la normativa a estas otras obras (cine, música, pintura) no ha resultado siempre pacífica, debido a las importantes diferencias a la hora de crear, compartir y difundir distintas obras culturales.

El segundo elemento a tener en cuenta es que los derechos de autor surgen y se extienden en un momento histórico determinado, en el que la incipiente burguesía pugna por debilitar los tradicionales privilegios de la aristocracia. Por ello, los propietarios de las editoriales estaban más interesados en convertir los derechos de autor en una figura basada en la propiedad privada que en un privilegio o permiso de impresión monárquico (Hesse, 1991). Además, este proceso se produce en la Europa de los siglos XVIII y XIX, y no ha sido hasta el siglo XX que esta normativa se ha ido extendiendo masivamente por casi todos los países del mundo.

Esta paulatina extensión de la normativa ha provocado la estandarización de ciertos requisitos para proteger las obras culturales y artísticas: que se trate de una creación humana, original y fijada materialmente. De forma particular, la exigencia de originalidad implica, en la práctica, que la obra sea fruto del trabajo de un individuo particular o grupo de individuos identificables e identificados. Es decir, se excluye la posibilidad de regular la creación artística o cultural perteneciente a un conjunto o colectivo, salvo que renuncien a ese elemento de colectividad y atribuyan la autoría a uno o unos autores específicos. En este sentido, el problema radica en que, como se ha indicado, algunas sociedades no han entendido su creación y difusión cultural en términos de

individualidad sino de colectividad. Ello ocurre con el pueblo mapuche, a pesar de los procesos de integración a los que se han visto sometidos los pueblos originarios (Bengoa, 1986).

Estamos, por tanto, ante un conflicto entre los requisitos de la normativa para proteger las expresiones intelectuales, artísticas y culturales y la forma en la que el pueblo mapuche transmite estas expresiones; de forma específica, la poesía resulta un aspecto de interés particular, pues si bien su expresión inmediata es individual, remite a ciertos elementos colectivos que culturalmente forman parte del imaginario común del pueblo mapuche, y por lo tanto no son susceptibles de individualización (Carrasco, 2000b).

2. INDIVIDUALIDAD EN LA NORMA, COLECTIVIDAD EN EL ARTE

2.1 LA ORIGINALIDAD COMO INDIVIDUALIZACIÓN

Las leyes y tratados que regulan los derechos de autor, en general, establecen unos requisitos para proteger una obra artística o intelectual mediante los mecanismos previstos en la ley. Es decir, para considerar que esa obra queda bajo el paraguas del instrumento jurídico que conocemos como propiedad intelectual. En términos generales, es requisito que la obra sea fruto de la actividad creativa del ser humano —excluyendo, por ejemplo, creaciones espontáneas de la naturaleza— (Aparecida, 2013; Bercovitz Rodríguez-Cano et al., 2015). Además, la creación debe expresarse en algún medio o soporte externo, pues los derechos de autor no protegen las meras ideas o pensamientos. Por otro lado, las obras han de ser originales, lo cual supone un criterio esencial, si bien en ocasiones no es sencillo determinar con exactitud qué implica esta originalidad (Aparecida, 2013, p. 366). Finalmente, es requisito que la obra esté fijada externamente, es decir, que cuente con un soporte material tangible o intangible (Aparecida, 2013, p. 369.).

El requisito de que la creación sea fruto del intelecto o la actividad artística humana resulta en sí mismo bastante laxo, en el sentido de que no especifica la necesidad de atribuir a un individuo o individuos

determinados la creación de una obra. Sin embargo, fruto del origen histórico de la normativa de propiedad intelectual —y el resultado de cosificación de las expresiones artísticas y culturales—, la normativa de derechos de autor no permite reconocer la creación artística sin identificar al individuo o individuos determinados a los que se debe atribuir la autoría. Es decir, los derechos de autor no permiten reconocer y proteger una obra concreta sin determinar a quién se le deben atribuir los derechos económicos o personales. Es una normativa, por tanto, con una tendencia individualizadora, en el sentido no de que atribuya la creación artística a una persona exclusivamente, sino que necesita atribuirla a sujetos determinados, sea uno o una multitud. En ese proceso, por tanto, queda excluido todo lo que esa obra tiene de social, al normalizar el hecho de que la obra pertenece única y exclusivamente a un sujeto o sujetos determinados. En otras palabras: las normas de derechos de autor ignoran el componente social de las obras artísticas, culturales e intelectuales, y normalizan la ficción de que la creación artística y cultural es fruto de la actividad individual de un sujeto o un conjunto de ellos.

Por otro lado, como se ha dicho, la normativa exige que las obras protegidas sean originales. Se trata de un criterio un tanto ambiguo y poco claro, pues por original no se hace referencia alguna a la calidad de la obra, o a si aporta mucho o poco, artísticamente hablando, a un ámbito concreto. Por el contrario, este requisito está vinculado a la originalidad subjetiva, es decir, a no haber plagiado o copiado la obra. Con ello se pretende dar importancia a la idea de que la originalidad resulta el reflejo de la personalidad del autor (Bercovitz Rodríguez-Cano et al., 2015, p. 53). La calidad u originalidad en sentido estricto —esto es, su *novedad* en comparación a otras obras— resulta indiferente, en tanto toda creación novedosa puede resultar protegida.

Esta interpretación de la originalidad plantea un problema en obras colectivas de autores no determinados individualmente, pues si la novedad es reflejo de la personalidad del autor, en una obra colectiva habrían de verse reflejadas las personalidades de todos los que han participado, activa o pasivamente, en la elaboración de la obra. Aquí es posible, ya intuitivamente, percibir cierta disonancia entre un derecho de estructura

individual, que atribuye derechos subjetivos a individuos, y la realidad creativa de las obras artísticas, culturales e intelectuales en entornos como el del pueblo mapuche, cuyas creaciones artísticas no responden a estos elementos de individualidad de forma pacífica. Si los derechos de autor protegen solamente obras cuyos autores están claramente identificados individualmente, ¿cómo se puede proteger una obra que se atribuye a toda una comunidad, sociedad o pueblo?

2.2 EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y REIVINDICACIÓN DE LO COLECTIVO

Las expresiones culturales y artísticas del pueblo mapuche tienen, en ocasiones, un marcado carácter social y colectivo. Es decir, la creación o innovación cultural no es entendido necesariamente como un hecho individual, sino con vínculos con toda la comunidad. Algunas de estas expresiones culturales se transmiten de generación en generación, y no resulta sencillo —cuando no simplemente imposible— identificar a los sujetos creadores que están detrás de ellas, entre otras cosas porque sufren alteraciones, actualizaciones y reactualizaciones con cada persona que las transmite y modifica; «Además, de no poder atribuirse la autoría a ninguna persona conocida (...) las Expresiones Culturales Tradicionales no presentan una forma identificable y distintiva, por estar marcadas culturalmente y tener un carácter colectivo. Por ello, independientemente de que hayan sido creadas por personas individuales o por comunidades, numerosas Expresiones Culturales Tradicionales obtienen su significado y su valía gracias al reconocimiento y la identificación de la comunidad y no en tanto del signo individual de originalidad» (Aparecida, 2013, p. 371).

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual denomina este tipo de expresiones artísticas y culturales como ECT (Expresiones Culturales Tradicionales). Éstas presentan unas características propias, dada su insoslayable vinculación con toda la comunidad, que dificultan la aplicación de la normativa de derechos de autor al respecto, debido a la necesidad de identificar al autor o autores antes mencionada. En este sentido, se puede afirmar que hay obras que contienen ciertos *elementos colectivos* comunes que no resultan pacíficamente atribuibles a individuos determinados, pues aunque su expresión pueda realizarse a través

de alguien, remiten a elementos de memoria colectiva o, incluso, de creación y actualización artística colectiva, que depende y necesita de la aprobación de la comunidad. Estos elementos colectivos pueden ser rasgos, fragmentos, formas concretas de relatar o identificar aspectos culturales o artísticos de la comunidad de la que surgen, que no pertenecen a una persona concreta, sino a toda la colectividad. No pueden, por tanto, ser atribuidos a un solo individuo, aunque sea el que articula la expresión artística particular. En otras palabras, no resultan apropiables, en el sentido que transmite la normativa de derechos de autor.

Este conflicto entre la realidad creativa y la pretensión normativa se percibe en el momento de la difusión, edición o publicación de estas obras, pues como se ha dicho la normativa de derechos de autor va a exigir la identificación de unos autores a los cuales atribuir la titularidad de la obra y, por tanto, su facultad para explotarla económicamente. Sirva como ejemplo el libro *Emaya Etakakpo emana tanno emana Chaktapa (Plan de vida de la comunidad indígena Yukpa de Chaktapa en la Sierra de Perijá de Venezuela)*, obra en la que aparecen como compiladores Vladimir Aguilar y Linda Bustillos (Aguilar y Bustillos, 2011). En la contraportada aparece el siguiente texto: «los derechos de autor o cualquier otro que se derive de esta obra no se ejercerán en menoscabo de los propios que emerjan de los pueblos y comunidades indígenas por la utilización de sus conocimientos tradicionales». En la presentación del libro se especifica que «todos los derechos colectivos e individuales que puedan derivarse de la utilización de los conocimientos tangibles e intangibles que se desprendan de la información contenida en este libro, son propiedad colectiva y exclusiva del pueblo indígena yukpa de la comunidad de Chaktapa en la Sierra de Perijá, estado Zulia, Venezuela» (Aguilar y Bustillos, 2011, p. 15). Se trata, sin embargo, de poco más que una «carta a los reyes magos», pues ni la normativa de derechos de autor prevé la posibilidad de generar derechos colectivos en favor de una comunidad indígena ni tal reserva en el libro tiene implicaciones legales de ningún tipo.

FIGURA 1. Portada del libro de Aguilar y Bustillos (2011)

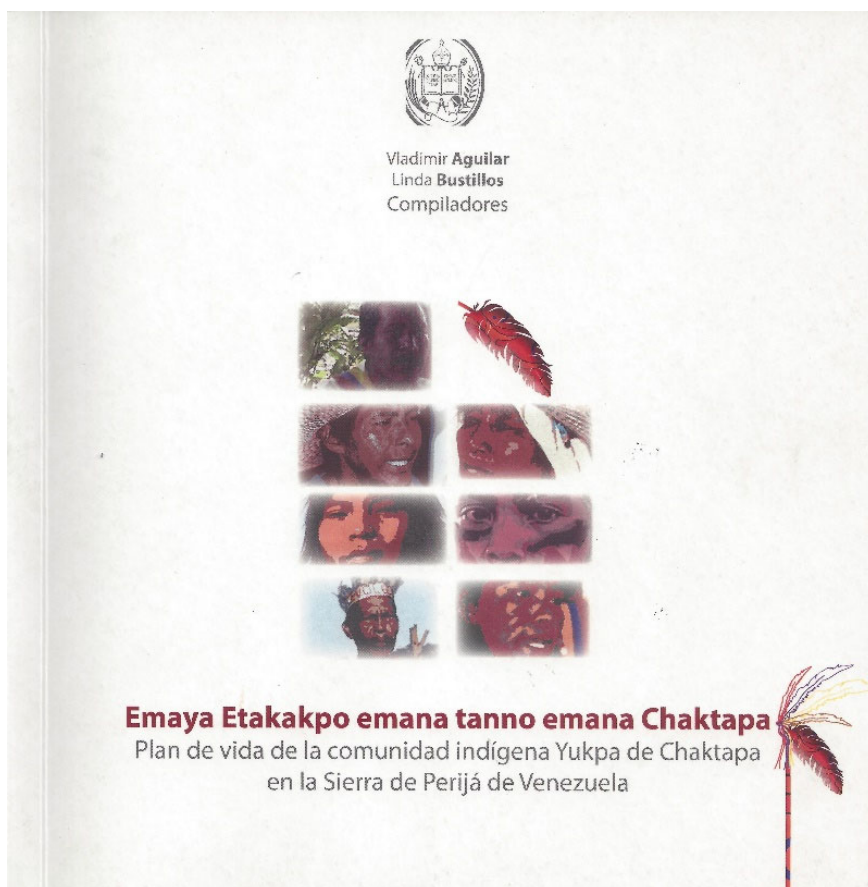


FIGURA 2. Contraportada del libro de Aguilar y Bustillos (2011)

"los derechos de autor o cualquier otro que se derive de esta obra no se ejercerán en menoscabo de los propios que emerjan de los pueblos y comunidades indígenas, por la utilización de sus conocimientos tradicionales".

Título de la obra: **Emaya Etakakpo emana tanno emana Chaktapa**
(Plan de vida de la comunidad indígena Yukpa
de Chaktapa en la Sierra de Perijá de Venezuela)

Compiladores: Vladimir **Aguilar** - Linda **Bustillos**

Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes
Av. Andrés Bello, antiguo CALA, La Parroquia
Mérida, estado Mérida, Venezuela
Telefax (+58274) 2713210, 2712034, 2711955
e-mail cpula@ula.ve
<http://www.ula.ve/cp>

Colección: Bartolomé de las Casas

Serie: 2

1ª edición, 2011

Reservados todos los derechos

© Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL)

© Vladimir Aguilar - Linda Bustillos

Diagramación: Itzalex Hernández / Itzalex@ula.ve

Diseño de portada: Itzalex Hernández

Fotografías: María Manuela Casique

Hecho en depósito de ley

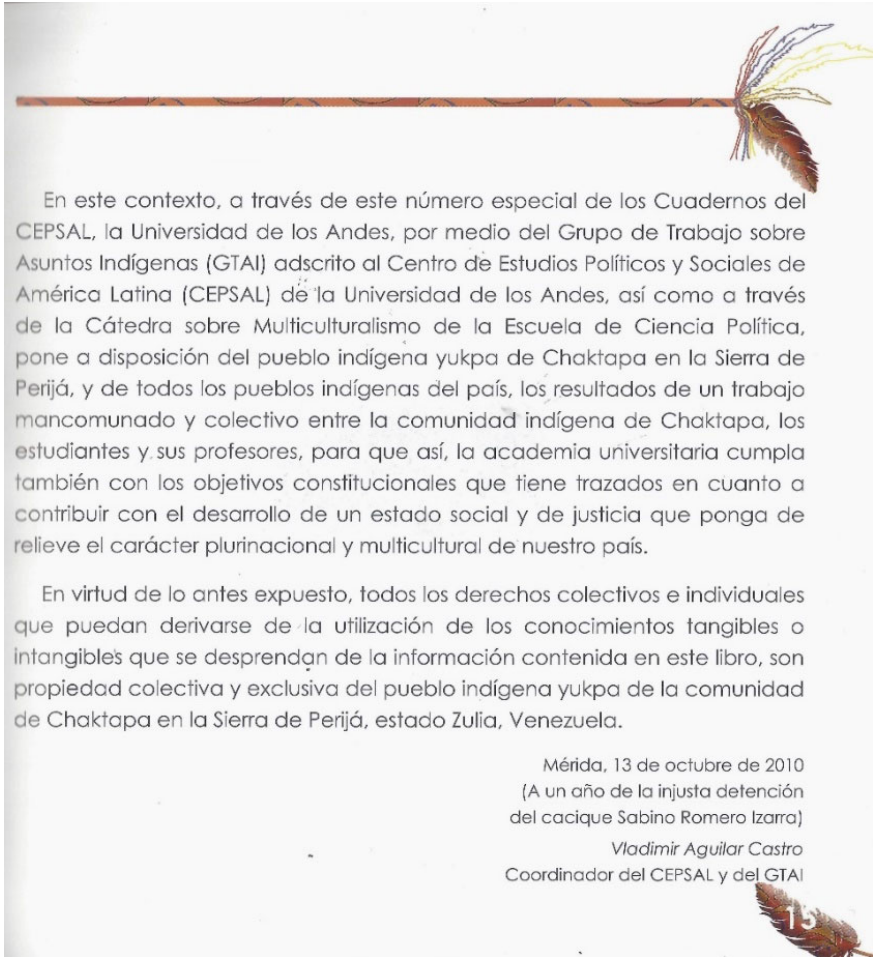
Depósito legal lf 23720063204742

ISBN 980-11-1008-2

Impreso en Talleres Gráficos / ULA

Mérida, Venezuela, 2011

FIGURA 3. Texto en la presentación del libro de Aguilar y Bustillos (2011)



Pero, acudiendo al caso de estudio en el presente trabajo, resulta todavía más explícito de este conflicto entre norma y realidad el aviso establecido en el libro *Conocimiento Pewenche. Tradiciones y prácticas sobre cuidado y Protección del Medio Ambiente (Pewenche tain kimvyn. In-arrumen Incan Tain Wallontu Mapu)*, edición a cargo de la Asociación Markan Kura de Ikalma (Lonquimay) y la Fundación Instituto Indígena (Temuco), del año 2004. En la contraportada del libro se puede apreciar que no está registrado (no existe reserva legal de propiedad intelectual, ni autor o autores, ni editorial a la que se le atribuyen los derechos); aparece un mensaje según el cual el registro de la propiedad está en

trámite (abril de 2004). Sin embargo, en la última página aparece el mensaje texto: «Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento están siendo inscritos a nombre de las comunidades Mapuche-Pewenche participantes, a la espera de una legislación que, incorporando los derechos colectivos del Pueblo Mapuche, establezca un marco de protección a la utilización de este saber» (p. 64).

FIGURA 4. Portada del libro «Conocimiento Pewenche» (2004)

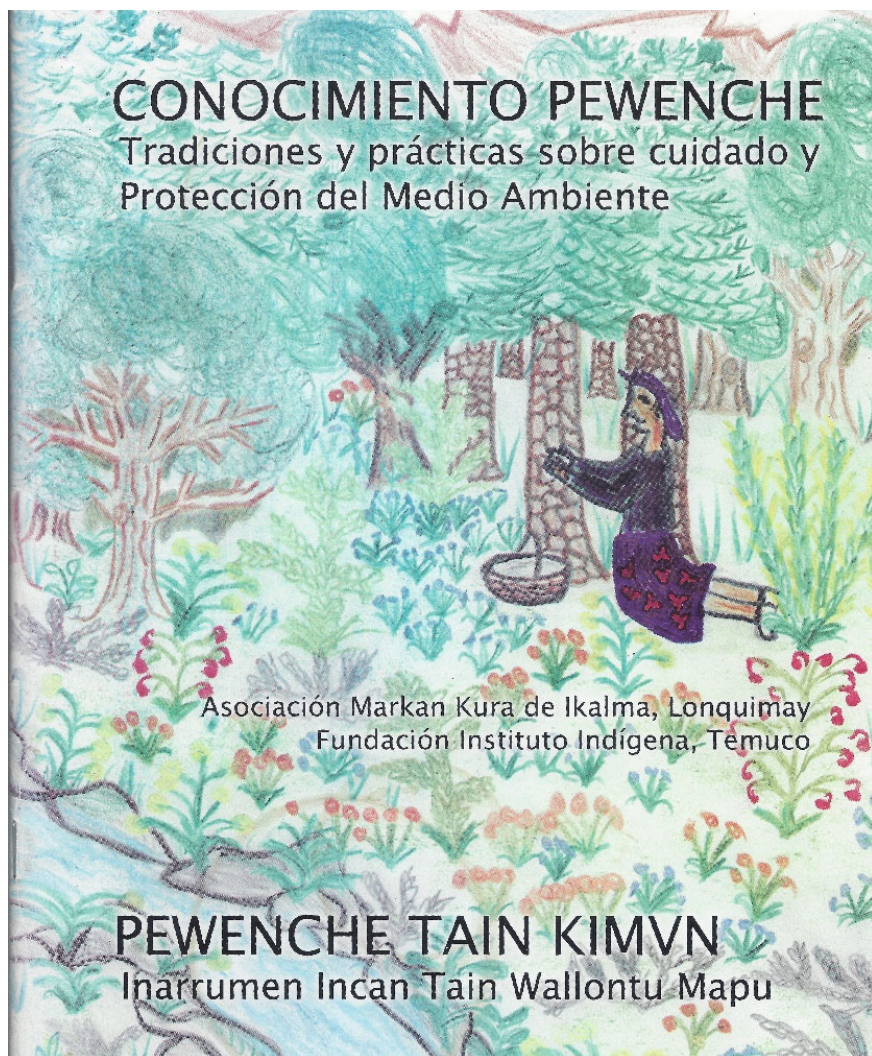


FIGURA 5. Contraportada del libro «Conocimiento Pewenche» (2004)

Agradecimientos

A las y los sabios Mapuche-Pewenche que atesoran el conocimiento tradicional y que compartieron generosamente parte de sus saberes en esta recopilación.

Al Pueblo Mapuche-Pewenche que vivencia una relación con la naturaleza basada en el respeto y la reciprocidad.

Recopilación y Sistematización

Pablo Calluqueo Lefio
Lourdes Jara Vallejos
Edith Romero Cheuquelaf
Benjamín Cayuqueo Torres

Traducción

Pascual Levi Curriao

Arte y Diseño

Marcela Orrego Guerrero
Susana Petit-Breuilh Sepúlveda

Revisión de Texto

Alejandra Fernández Belmar

Coordinación

Alberto Parra Salinas

Registro de Propiedad Intelectual en trámite. Abril de 2004.
Primera Edición, impresa por Imagen & Estilo, abril de 2004

FIGURA 6. Última página del libro «Conocimiento Pewenche» (2004)

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento están siendo inscritos a nombre de las comunidades Mapuche-Pewenche participantes, a la espera de una legislación que, incorporando los derechos colectivos del Pueblo Mapuche, establezca un marco de protección a la utilización de este saber.

Esta frase nos presenta un ejemplo claro y específico de lo que se ha tratado de reseñar en estas páginas: las dificultades para conjugar una normativa determinada (que necesita atribuir a un sujeto o sujetos determinados los derechos de explotación económica de la obra y establecer la paternidad o autoría) con la forma de entender la expresión artística, intelectual o cultural de un pueblo —mapuche-pewenche, en este caso— que concibe parte de su expresividad cultural como un elemento colectivo perteneciente a toda la comunidad. Los autores de este libro —cualesquiera que fueran— obviaron su nombre deliberadamente, porque consideran que simplemente están reseñando o explicitando algo que no es original, sino que existía en la memoria o conocimiento colectivo de todo el pueblo mapuche. Posiblemente sabedores de que registrar su autoría del libro les convertiría en autorizados para explotarlo económicamente y, a ojos del público lector, autores de lo que en el libro se expresa, optaron por obviar toda referencia a los elementos clásicos en la publicación de un libro (editorial, autor, reserva de derechos) y especificar que reclaman una normativa que reconozca la posibilidad de establecer derechos de autor colectivos sobre una obra cultural o artística.

En el primer ejemplo, sobre la comunidad indígena Yukpa de Chaktapa en la Sierra de Perijá de Venezuela, Aguilar y Bustillos aparecen como compiladores, y no autores, y específicamente se advierte que los derechos derivados de la obra no pertenecen a los compiladores, sino que son propiedad colectiva y exclusiva del pueblo indígena yukpa de Chaktapa. Se aprecia la dificultad por tratar de esquivar la rigidez de la normativa de derechos de autor, que no sólo exige un autor o autores determinados, sino que a ellos les atribuye la explotación monopolística

de la obra. Aguilar y Bustillos aparecen como compiladores y no autores, y la reserva mencionada trata de atribuir los derechos de explotación a la comunidad indígena. Son, sin embargo, expresiones jurídicamente vacías de contenido; a efectos prácticos, Aguilar y Bustillos son los titulares de la obra y, por tanto, de los derechos de explotación económica de la misma. De nuevo, es posible apreciar los conflictos entre las normas de derechos de autor y las creaciones artísticas o culturales entendidas como un hecho colectivo perteneciente a toda la comunidad.

3. LA POESÍA MAPUCHE: VOCES COMUNES

Hasta el momento se ha tratado de dar visibilidad a una incompatibilidad entre la normativa de derechos de autor y la forma de entender la creación y difusión artística de determinadas comunidades, como el pueblo mapuche. En lo que sigue, se tratará de profundizar en esta incompatibilidad respecto de una expresión específica del pueblo mapuche: la poesía. Ello porque —como ser verá—, la poesía mapuche contiene unos rasgos característicos específicos que permiten afirmar la existencia de *elementos colectivos* y comunes vinculables al conjunto de la comunidad mapuche que dificultan su encaje bajo la normativa de propiedad intelectual.

El análisis de la tensión entre la normativa de derechos de autor y las obras artísticas o culturales del pueblo mapuche es un tema todavía por abordar; no existen análisis sobre el impacto de los derechos de autor en el proceso de creación y comunicación de las obras artísticas y culturales indígenas que aúne una mirada jurídica atendiendo a la perspectiva de la propia comunidad. Las aproximaciones a este campo se han producido desde el ámbito antropológico (Guarda et al., 2017) o haciendo énfasis en los conocimientos tradicionales, que suelen ser protegidos mediante patentes o marcas (Millaleo, 2013; Drahos, 2011; Estévez, 2009; Pacheco, 2004). En el caso chileno, la importancia del pueblo mapuche responde a su presencia en el territorio estatal; alrededor de un millón de personas pertenecen a este colectivo, cifra aún mayor según el propio pueblo mapuche (Sznajder, 1994; Valdés Castillo, 2016).

La elección de la poesía, por su parte, tiene relación con su importancia como género artístico; se trata, sin ninguna duda, del género literario más desarrollado en Chile. Además, resulta de especial importancia para el pueblo mapuche por distintos motivos. En primer lugar, porque es la principal forma de expresión de la literatura mapuche en sentido moderno y por ser el género literario más sensible y cercano a la problemática intercultural (Carrasco, 1991, 2000b). En segundo lugar, porque se trata de una expresión artística cuyos orígenes se encuentran íntimamente ligados a la tradición oral mapuche (*a orillas de la oralidad*, como expresa el poeta Elicura Chihuailaf) y, por tanto, estrechamente vinculada a la transmisión de mitos, creencias y tradiciones mapuche (Moen, 1999; Carrasco, 2000b; Maldonado, 2011). Además, es debido a esa relación con la oralidad que la poesía mapuche contribuye a poner de manifiesto la importancia del mapudungun (idioma del pueblo mapuche) como elemento cohesionante de la comunidad (Fernández de la Reguera Aller y Hernández Sallés, 1984).

En realidad, la poesía escrita, dada la oralidad característica en la transmisión cultural mapuche, no es una expresión artística propia de este pueblo. Pero, en el proceso de integración mapuche en el Estado chileno, ha adaptado la expresividad oral tradicional a las convenciones literarias occidentales; al escribir poesía mapuche, los poetas revitalizan esa tradición. La poesía mapuche, por tanto, en ocasiones hace referencia a símbolos o expresiones que, en definitiva, son «reactualizaciones escritas de antiguas versiones presentes en su memoria o en al de sus amigos o familiares» (Carrasco, 1988, p. 714). Esta tradición oral puede incluir elementos como *ül* (cantos), *epeu* (relatos), *koneu* (adivanzas) y *nütram* (discurso referencial y cotidiano), tradición que un número significativo de poetas mapuche han transformado en escritura regida por normas de origen europeo, para redescubrir su pasado y redefinir su identidad como sociedad, aunque sin abandonar su lengua y su cultura (Carrasco, 2000a). A diferencia de la creación literaria o poética europea, la *etnoliteratura* mapuche determina sus discursos de forma comunitaria y no individual; la génesis y expresión del discurso artístico tiene así como punto de partida el consenso entre los integrantes de la sociedad, no el arbitrio personal (*ibid.*).

En la poesía mapuche, por tanto, se produce una situación característica: la articulación por escrito de estrofas pertenecientes eminentemente a una tradición oral colectiva. Esta poesía contiene lo que ya anteriormente se ha denominado *elementos colectivos*, es decir, partes del texto, contenido o remisión a elementos tradicionales del pueblo mapuche que son compartidos por sus integrantes, como es el caso de los *ülkantun* (acto de cantar y conjunto de *ül*) y el propio *ül*, «canciones improvisadas en determinadas ocasiones o recreadas como versiones de textos mantenidos en la tradición oral» (Carrasco, 1993, p. 77). Los *ül* son considerados patrimonio de la comunidad, e incluso quienes los cantan (*ülkantufe*, poetas-cantores) son conscientes de que no son ellos los autores, sino que con su cantar mantienen y reactualizan (e incluso innovan) una tradición (Carrasco, 1993); los cambios en estos cantos requieren de la aprobación por parte de la comunidad, sin la cual el canto no tiene visos de continuidad (Carrasco, 2000b). El *ül* se constituye así en una conversación en la que se comunican relatos, y que se establece como la columna vertebral de la poesía mapuche actual (Huenún, 2011).

La presencia de estos elementos colectivos en la poesía mapuche, sin embargo, no es necesariamente una constante. La poesía mapuche es variada, y aborda distintos temas y con diferentes estructuras (Rodríguez, 1994). La poesía de un autor como Elicura Chihuailaf muestra una poesía para ser publicada, expresión cultural sobre el papel, escrita (Carrasco, 1993). Otros poetas, como Leonel Lienlaf, parecen remitir a un conjunto sistemático de *ül*, a «versiones de un texto mantenido por la transmisión oral (...) patrimonio de la comunidad» (ibid., p. 77). En el caso de Lienlaf, si bien el texto también está publicado, y por lo tanto adaptado a las convenciones de edición de la poesía occidental (dejando atrás el elemento de oralidad de la cultura mapuche), el autor agrega la escritura a mano y un dibujo semifigurativo en cada poema, lo que le otorga una connotación propiamente mapuche al enfatizar la relación de la palabra oral con la realidad, y así, con la tradición mapuche y su cosmología en conjunto. La escritura de Lienlaf se plantea, contrariamente a la de Chihuailaf, así como una transcodificación de la tradición del canto indígena mapuche (Carrasco, 1993; Carrasco, 2000b).

El caso del libro citado anteriormente, *Conocimiento Pewenche*, y el análisis lingüístico de algunos elementos que forman parte de la poesía mapuche permiten poner el foco en la figura jurídica de los derechos de autor. Específicamente, es posible apreciar la dificultad de la propiedad intelectual para dar cabida a expresiones artísticas como las descritas, en las que los autores transcriben y (re)formulan elementos con origen en la oralidad y la memoria colectiva de todo un pueblo. Aunque un poeta específico quisiera, no le resulta posible publicar el libro y protegerlo mediante derechos de autor otorgando la autoría al pueblo mapuche como colectivo, pues la legislación exige que la obra quede atribuida a un individuo o individuos determinados; la propiedad colectiva (como pueblo) no resulta factible en la legislación sobre derechos de autor de ningún país. La normativa no establece mecanismos de reconocimiento de la colectividad como cocreadora de una obra, ni de la titularidad de los elementos colectivos o memoria colectiva presentes en la misma, aunque ese mismo pueblo (mapuche, en este caso) contribuya al origen, desarrollo y modificación del relato que se articula en forma de poesía, al margen de la aportación (estética o de contenido) que aporta el poeta al transcribir la obra.

4. CONCLUSIONES

Los procesos de integración de pueblos indígenas en los Estados en los que viven han sido tradicionalmente complejos. En esta integración, la transmisión cultural entre generaciones ha sido fundamental para conservar ciertos aspectos de su memoria colectiva. Ésta, que permea también las expresiones artísticas y culturales, resulta indispensable para el mantenimiento de identidades tanto individuales como colectivas. La normativa de derechos de autor, sin embargo, no ha tomado en consideración estas características específicas, y ha tendido a imponer los mismos requisitos que para cualquier otra obra intelectual de consumo general. Esta realidad —normativa y social— choca con la forma de entender las expresiones artísticas y culturales de muchas comunidades indígenas, pues la propiedad intelectual pertenece a una tradición histórica y jurídica que les resulta ajena.

El copyright y los derechos de autor son, como se ha dicho, figuras con origen en la Europa de los siglos XVIII y XIX. Su expansión y aplicación en prácticamente todos los países del mundo y en un amplio abanico de creaciones artísticas y culturales se ha debido a intereses económico-políticos más que a las bondades de la figura para la creación artística y cultural y su difusión (Ramos Toledano, 2018, cap. 3). La imposición de la propiedad intelectual a comunidades y sociedades ajenas a esa figura ha implicado tensiones y problemáticas todavía hoy no resueltas. El caso de la poesía mapuche es un ejemplo de los conflictos que surgen al tratar de imponer una normativa como la propiedad intelectual a un pueblo cuya concepción de lo artístico y lo cultural escapa a las lógicas comerciales; al contrario, parte de una visión colectiva y social.

Lo que se ha planteado en este trabajo es un intento de sentar las bases de una discusión e investigación incipiente, que pretende poner encima de la mesa un tema que suscita interés entre los propios pueblos indígenas, pero que recibe escasísima atención académica y política. Resulta necesaria una normativa que tome en consideración otras formas de entender la creación artística y cultural, así como el papel que juegan los miembros de la comunidad en su génesis, evolución, modificación y en cómo se comparte. Obviar esta realidad supone silenciar algunos de los rasgos característicos más importantes de los pueblos indígenas y cómo se relacionan con el arte y la cultura, e implica ignorar la alteridad en la forma de construir realidades de estos pueblos. En definitiva, tratar de individualizar las voces de estas expresiones artísticas significa difuminar los colectivos como sujetos, supone imponer el individuo como forma principal de entender la sociedad, en vez de entender la sociedad como forma de dar significado al individuo.

5. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Estoy muy agradecido a los poetas María Isabel Lara Millapan y Pablo Ayenao por su disposición a establecer una conversación sincera conmigo sobre estos temas. También a Natalia Caniguan, Directora del Instituto de Estudios Indígenas e Interculturales de la Universidad de La

Frontera. Este trabajo está siendo posible gracias a la financiación de la Dirección de Investigación de la UFRO (DI20-0009) y de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile (ANID), proyecto “Fondecyt INI 11201188”.

6. REFERENCIAS

- Aguilar, V. y Bustillos, L. (2011). *Emaya Etakakpo emana tanno emana Chaktapa* (Plan de vida de la comunidad indígena Yukpa de Chaktapa en la Sierra de Perijá de Venezuela). Mérida: Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL).
- Aparecida Ferreti, D. (2013). *La protección jurídica de los conocimientos tradicionales*. Lisboa: Editorial Juruá.
- Bengoa, J. (1986). Sociedad criolla, sociedad indígena y mestizaje. *Revista Proposiciones*, 12, 120-140.
- Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (ed.) (2015). *Manual de propiedad intelectual* (6ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Carrasco, H. (1993). Poesía mapuche actual: de la apropiación hacia la innovación cultural. *Revista chilena de literatura*, 43, 75-87.
- Carrasco, I. (1988). Literatura mapuche. *Revista América Indígena*, 48(4), 695-730.
- Carrasco, I. (1991). Textos poéticos chilenos de doble registro. *Revista Logos*, 3-4, 73-84.
- Carrasco, I. (2000a). Poetas mapuches en la literatura chilena. *Revista Estudios filológicos*, 35, 139-149.
- Carrasco, I. (2000b). Poesía mapuche etnocultural. *Anales de literatura chilena*, 1, 195-214.
- Drahos, P. (2011). When cosmology meets property: indigenous people's innovation and intellectual property. *Prometheus: Critical Studies in Innovation*, 29(3), 233-252.
- Estévez Araújo, J.A. (2009). La propiedad intelectual: de la voluntad del lobby al texto de la ley. *Revista Mientrastanto*, 113, 21-26.
- Fernández de la Reguera Aller, I., Hernández Sallés, A. (1984). Estudio exploratorio de actitudes en una situación de bilingüismo. El caso mapuche. *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 22, 35-51.

- Guarda, D., Le Bonniec, F., Martínez Mauri, M. (2017). Artesanías, mujeres tejedoras y emprendimientos mapuche en La Araucanía (Chile). En Bilhaut, A. y Macedo, S. (eds.). *Iniciativas empresariales y culturales. Estudios de casos en América indígena*. Quito: Abya-Yala, 25-55.
- Hesse, C. (1991). *Publishing and Cultural Politics in Revolutionary Paris, 1789-1810*. Berkeley: University of California Press.
- Hesse, C. (2002). The rise of intellectual property, 700 B.C. – A.D. 2000: an idea of balance. *Daedalus*, 131(2), 26-45.
- Huenún, J. (2003). *20 poetas mapuche contemporáneos*. Santiago: LOEM Ediciones.
- Khan, Z. (2007). La piratería de derechos de autor y el desarrollo: evidencia de los Estados Unidos en el siglo XIX. *Revista de Economía institucional*, 9(17), 21-54.
- Lipszyc, D. (2005). *Derechos de autor y derechos conexos*. Buenos Aires: CERLALC.
- Litman, J. (2010). Real Copyright Reform. *Revista Iowa Law Review*, 96(1), 1-55.
- Maldonado Rivera, C. (2011). Antropofagia signica en el discurso poético de David Añiñir. *Estudios Filológicos*, 48, 81-91.
- Millaleo Hernández, S. (2013). Conocimiento mapuche y derechos de propiedad intelectual. En Olea Rodríguez, H. (ed.). *Derecho y pueblo mapuche. Aportes para la discusión*. Santiago: Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, 87-134.
- Mitsui, T. (1993). Copyright and Music in Japan: A Forced Grafting and its Consequences. En Frith, S. (ed.). *Music and Copyright*. Edinburgh: Edinburgh University Press, 125-145.
- Moens, J.A. (1999). *La poesía mapuche: expresiones de identidad* [Tesis de Licenciatura inédita]. Universidad de Utrecht: Utrecht.
- Nicholson, D. (2006). Intellectual Property: benefit or burden for Africa? *IFLA Journal*, 32(4), 310-324.
- Pacheco, H. (2004). La propiedad intelectual sobre los conocimientos tradicionales indígenas. En Aylwin, J. (ed.). *Derechos humanos y pueblos indígenas: tendencias internacionales y contexto chileno*. Temuco: Instituto de Estudios Indígenas y Universidad de La Frontera, 55-71.
- Ramos Toledano, J. (2018). *Propiedad digital. La cultura en internet como objeto de cambio*. Madrid: Trotta.

- Rodríguez, C. (1994). Leonel Lienlaf: La voz de la bandada. Enfoque etnocultural sobre el texto “Se ha despertado el ave de mi corazón” [Tesis de Magíster inédita]. Universidad Austral de Chile: Valdivia.
- Sakakibara, M. y Branstetter, L. (2004). Do stronger patents induce more innovation? Evidence from the 1988 Japanese patent law reforms. En Maskus, K. (ed.). *The WTO, Intellectual Property Rights and the Knowledge of Economy*. Cheltenham: Edward Elgar, 544-567.
- Sarkissian, A. (2008). Intellectual property rights for developing countries: Lessons from Iran». *Revista Technovation*, 28, 786-798.
- Simons, M. (2000). Aboriginal Heritage Art and Moral Rights. *Annals of Tourism Research*, 27(2), 412-431.
- Sznajder, M. (1994). El problema mapuche en Chile. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 5(2).
- Valdés Castillo, M.R. (2016). Tres décadas de cuantificación de la población indígena en Chile a través de los censos. *Notas de Población*, 103, 207-225.

SECCIÓN III

ANÁLISIS CONCEPTUAL JURÍDICO-POLÍTICO DE LA
XENOFOBIA Y LAS DESIGUALDADES

PROCESOS MIGRATORIOS EN EL SIGLO XXI. ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL DESARROLLO SOSTENIBLE QUE PROPONE LA AGENDA 2030

PAZ MOLERO HERNÁNDEZ

Universidad Internacional de la Rioja

1. INTRODUCCIÓN

Hay palabras que están llenas de significado: migración, extranjero, progreso de los pueblos, desarrollo sostenible. Algunas parece que encierran dentro de sí todas las posibilidades para un bienestar en el futuro. Véase la palabra desarrollo sostenible, concepto que engloba al mismo tiempo la idea de democracia, de ciudadanía, de cuidado del medio ambiente y, por supuesto, de cuidado de los derechos humanos. Según los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS en adelante) tiene tres dimensiones claras: la promoción del crecimiento económico inclusivo, la protección del medio ambiente y la inclusión social.

Al mismo tiempo, desde hace años, incluso décadas, algunas otras palabras se han convertido en prejuicios, por ejemplo, la palabra migración, que se asocia indebidamente con migración clandestina, droga o criminalidad y, por tanto, con la inseguridad y la violencia en barrios clandestinos. La causa de la aparente incompatibilidad entre migración y desarrollo puede deberse precisamente a que se ha estigmatizado la palabra migrante o migración (Nair, 2006).

Pues bien, en este trabajo hemos decidido unir ambos conceptos y estudiar su compatibilidad, es decir, si la migración, y lo que conlleva, ayuda al crecimiento económico y al enriquecimiento social de los pueblos. En la opinión pública, la primera alerta que produce la migración es si esta ocasiona desequilibrio económico en el país de acogida. Hoy

en día son ya numerosos los estudios científicos que explican que la migración contribuye a un mayor crecimiento económico, ya que puede contribuir a incrementos en la productividad. Así lo sostienen, entre otros, el estudio de la Universidad Berkeley California del 2013 (Peri, 2013) o el estudio que hace la Universidad Wharton, Pensilvania en el 2016 (Model, P.W.B., 2016). También puede intervenir la migración en el sector de la innovación; en Estados Unidos, por ejemplo, la producción de patentes y la fundación de compañías de capital de riesgo están lideradas por inmigrantes, como se comprueba en otros sendos artículos de investigación de la National Foundation of American Policy de Arlington, Virginia (Anderson, 2013).

“Han sido especialmente relevantes los abordajes que estudian el vínculo de la migración con la economía y la sociedad, básicamente sobre el efecto de la migración en el desarrollo social y económico en las regiones desde las que parten y hacia las que llegan las poblaciones migrantes. En este sentido, son bien conocidos los análisis sobre la fuga/drenaje de cerebros, concepto acuñado en la década del sesenta para identificar la considerable pérdida de personal altamente calificado por los países de origen que han invertido recursos en su formación, a costa de los países receptores altamente desarrollados, que se ven beneficiados de la inmigración altamente calificada. En contrapartida, un fenómeno conceptualizado como positivo para los países emisores ha sido el de las contribuciones económicas (remesas) que envían los migrantes a los familiares que permanecen en las comunidades de origen”. (Koolhaas, 2018, 149).

En ODS se invita a tener una visión transformadora de la sostenibilidad, para presentar oportunidades y alternativas que conlleven “la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones y un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos” (CEPAL, 2019, 5).

Aunque son los individuos, y las sociedades donde se encuentran, los grandes protagonistas de los movimientos migratorios, la solución a los problemas que pueda ocasionar la migración en el desarrollo de esas sociedades, no puede hallarse de modo individual, tiene que tener un enfoque multilateral. Esto es así porque la solución -o el problema- interviene en los elementos que conforman el Estado, el poder soberano, el territorio y la población, al mismo tiempo que enfrenta múltiples

variables, como aspectos políticos, económicos y sociales con una clara incidencia humanitaria que, sin ser abrumante en términos numéricos, lo es en términos políticos y humanitarios³¹⁰.

En este trabajo, por ello, se va a analizar primero la relación migración-trabajo, por ser la que más afecta al desarrollo, tanto social como económico del migrante, y porque es un claro objetivo de la Agenda 2030 (Naciones Unidas, 2018, a)) el conseguir un trabajo decente para todos, como condición de la reducción de desigualdad y de la erradicación de la pobreza que se propone (ODS 3, 4 y 8). Después se analizará el tándem migración-desarrollo sostenible en la Agenda 2030 y en políticas migratorias concretas que se pueden llevar a cabo hoy en día. Se concluye con las medidas que, a nuestro entender, ayudarían a llevar una migración segura y, a su vez, compatibles y favorecedoras de las condiciones de trabajo decentes de los trabajadores y, por tanto, del desarrollo sostenible tal como propone la Agenda 2030. Estas medidas no serán exclusivamente económicas porque no reflejan *per se* el desarrollo humano de los pueblos.

“Se invita a los representantes de los Gobiernos, la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado a apropiarse de esta ambiciosa agenda, a debatirla y a utilizarla como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones”. (CEPAL, 2019, 6).

2. MIGRACIÓN Y DESARROLLO

2.1 MIGRACIÓN Y TRABAJO CLANDESTINO

La liberación y precariedad de los mercados labores en los países ricos constituyen una auténtica llamada para las migraciones irregulares: en los últimos años se observa que un gran número de sectores profesionales empieza a emplear extranjeros en situación irregular (OCDE, 2018). Antes, estos extranjeros lo hacían en la agricultura o en la construcción, hoy también lo hacen en el sector terciario. La precariedad y

³¹⁰ Según NU (Departamento de Asuntos Económicos y Políticos, extraído del informe sobre Migraciones internacionales del 2017), el número de migrantes internacionales es de 258 millones de personas, 3,4% la población mundial.

el aumento de la subcontratación permite que las empresas hagan recaer las cargas sociales en el propio trabajador. A ello se añade la presión a la baja de los salarios que libera toda una parte del mercado laboral que absorbe unos trabajadores dispuestos a unas condiciones más ingratas. Por no hablar de la economía sumergida, muy dinámica en ciertos países del sur de Europa.

Es evidente que el trabajador nacional ve este trabajo clandestino como competencia desleal, pero el modo de luchar contra ella no debe ser dirigirse contra el migrante, sino contra el que emplea a los clandestinos y contra el poder público que tiene que proteger a los más vulnerables. Esto solo será posible si hay una reacción diferente frente a la globalización liberal, puesto que la caída de salarios no solo consolida la economía clandestina sino también la inmigración ilegal. Es decir, aunque no es sinónimo migración irregular con economía sumergida, tienen una estrecha relación.

“Lo más deplorable de una concepción estrictamente mercantil de la gestión de las migraciones es lo poco igualitaria que es y el modo en que pone a los inmigrantes pobres y poco cualificados en una situación comparable al vasallaje. “Inmigrantes de ínfima categoría, parias de la tierra, según la tendencia actual solo obtendrán el derecho al trabajo a cuentagotas, si es que no son expulsados *manu militari*” (Nair, 2006, 243).

Los flujos migratorios son inevitables y hay que tratar de organizarlos. La movilidad debe ser controlada, vigilada, reajustada, y necesita normas. Implica la distinción entre el derecho a la libre circulación y el derecho a la residencia. Este último solo puede otorgarse a través de un contrato laboral, permanente o temporal. No se trata de hacer un modelo estándar, válido para todos los países. De hecho, la actual diversidad es más bien positiva porque permite respetar las particularidades identitarias e institucionales de cada nación.

La política de restricción de fronteras es inevitable cuando la gestión del mercado laboral está sometida a las contingencias de un liberalismo económico que quiere controlar de modo poco liberal la oferta de empleo. A pesar de todo, seguirá habiendo circulación de trabajadores ilegales. Poner trabas a la movilidad tiene consecuencias directas sobre

los países de origen y sobre la naturaleza del flujo migratorio. Cuantas más trabas se ponen a la movilidad, cuanto más se bloquea, mayor riesgo hay de un desarrollo de la inmigración irregular y, como consecuencia, de abusos en las ofertas de empleo. Se ve que, cuando se habla de inmigración, la situación del migrante cualificado es claramente más ventajosa.

2.2 MIGRACIÓN CUALIFICADA Y TRABAJO

Las personas con mejor nivel académico, o mejor cualificación profesional, se caracterizan por su capacidad de aportar a la creación de nuevo conocimiento, es decir, al desarrollo cultural. Además, del económico, por lo que su contribución se ve más relevante que la no cualificada, tanto en sus países de origen como en el de destino. A los incentivos a emigrar, existentes para el conjunto de la población, se agregan las políticas de captación de personas altamente cualificadas por parte de empresas internacionales o determinados países desarrollados.

“Ello ha generado un nutrido debate relativo a si esto constituye una pérdida (*brain-drain*) para los países de origen o si, mediante una adecuada institucionalidad, es posible generar vínculos de cooperación, que permitan la circulación y el intercambio y transformen estos movimientos en una ganancia (*brain-gain*), o mitiguen la pérdida” (Méndez et al, 2019, 5).

A juicio de Clemens (2013), la emigración cualificada tiene enormes beneficios tanto para el país de origen como el de destino. En el de origen por las remesas de dinero, de innovación tecnológica e incluso de ideas democráticas, es decir, Además, de beneficios económicos también sociales. El bloquear la emigración cualificada en el ámbito sanitario-objeto de estudio de este autor- no parece que tenga beneficios claros en el país de origen. Es el caso de países de África, que no han mejorado su tasa de mortalidad por tener una emigración en el personal sanitario más baja. La evidencia empírica no respalda que tal emigración dé como resultado una peor salud en el país de origen.

“Aunque los inmigrantes no regresen a sus países de origen, ellos transfieren dinero, habilidades, tecnología, ideas democráticas; sus historias pueden inspirar inversiones de educación en sus países de origen y

pueden expandir sus propias oportunidades vitales. Todos estos beneficios se interrumpen cuando se imponen límites a la migración (Clemens 2013,4).

Borjas (2014), por el contrario, afirma que se dice con frecuencia que la inmigración es un contribuyente clave al crecimiento económico y, sin embargo, pocos estudios académicos examinan el vínculo directo entre inmigración y crecimiento económico. La evidencia sobre los resultados que examina la literatura (como el impacto en los salarios o los ingresos y gastos del gobierno) es demasiado mixta para permitir inferencias inequívocas (Dustmann et al, 2016).

A pesar de los desacuerdos metodológicos sobre cómo medir todos estos efectos, existe un consenso, para Borjas, sobre un punto importante: la inmigración tiene un impacto más beneficioso en el crecimiento económico cuando el flujo de inmigrantes está compuesto por trabajadores altamente cualificados. Es decir, incluso él, termina reconociendo que el efecto neto de la migración sobre la economía resulta positivo” (González-Velosa, 2017).

Pero, en contra de lo que pudiera parecer, el modelo de la migración cualificada no siempre es sinónimo de trabajo regular. Es decir, se

“presupone que las personas, particularmente aquellas con estudios superiores, se mueven en un mundo sin fronteras, donde los territorios son simplemente continuidades de paisajes homogéneos, ignorando, entre otros aspectos, posibles problemas de integración social o laboral” (Mendoza, 2018, 6).

“Además, habría que estudiar otros enfoques alternativos, y poco discutidos, como los derechos humanos en los países de origen de los migrantes de alta cualificación donde, a veces la migración, no se da como elección sino como última opción, es decir, a pesar de la cualificación del migrante puede ser una migración forzada” (Gandini, 2018).

3. MIGRACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y POLÍTICAS MIGRATORIAS

Se examina ahora la relación que la Agenda 2030 establece de los conceptos de migración y desarrollo sostenible, para después tratar acerca de las políticas migratorias que se pueden llevar a cabo fomentando el desarrollo sostenible. La vinculación entre migración y desarrollo tiene

que darse si queremos que la migración ayude al bienestar de todas las partes integrantes

4. LA AGENDA 2030 Y EL *LINK* MIGRACIÓN-DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 entró en vigor en enero de 2016. Diseñó un plan para alcanzar 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en un periodo de quince años. La pretensión era erradicar la pobreza extrema, así como alcanzar un desarrollo sostenible en el plano económico, social y medioambiental. Dicha agenda supuso el pistoletazo de salida de dos pactos globales: uno sobre Migraciones, aprobado en diciembre de 2018 (Naciones Unidas, 2018, b)) y el otro, sobre Refugiados. Estos dos pactos se interrelacionan de manera inevitable con la Agenda 2030, ya que el desarrollo sostenible tiene enorme relevancia en lo que respecta a la futura, y tan deseada, gestión armoniosa y global de las migraciones humanas.

Sin embargo, en contra de lo que pudiera parecer, distintos estudios (fundamentalmente los informes del *Overseas Development Institute* (ODI, 2017), también Gortázar Rotaache, (2019)) muestran que la lógica unión o *link* entre migración y desarrollo está más ausente que presente en la Agenda. Según el ODI (2017), la Agenda 2030 ubica las migraciones como herramienta para reducir desigualdades entre y dentro de los países (Objetivo 10), sin embargo, no hace referencia a las migraciones en otras cuatro metas de este objetivo (10.1, 10.2, 10.3 y 10.4), así como en muchas otras de los diferentes ODS. ODI menciona hasta 32 metas, lamentando que la vinculación migración-desarrollo no aparezca transversalmente a lo largo de la Agenda 2030.

Ante esta debilidad, este trabajo quiere poner de relieve dos de los principios que la Agenda 2030 contiene, como algo transversal en ella, y que unen los conceptos migración y desarrollo sostenible. A saber, “el principio de “no dejar a nadie atrás” como principio especialmente relevante para tener en cuenta las vulnerabilidades de los migrantes, y el principio de la colaboración debida y leal entre los diferentes actores involucrados a nivel internacional, regional, nacional y local” (Gortázar Rotaache, 2019, 104). Analicemos las partes.

Sobre el principio de “no dejar a nadie atrás”, y la lógica igualdad de todos, la Agenda 2030 nos ofrece varios ejemplos. Los más claros son el acceso de los migrantes a los servicios públicos y a la educación (objetivos 3 y 4). El acceso a la sanidad y a la educación de los migrantes no solo es esencial para el cumplimiento de estos objetivos, sino para el alcance también del resto de los objetivos de la Agenda 2030, pues es evidente el efecto multiplicador de la salud y de la educación con respecto del posible disfrute del resto de derechos humanos y, a la postre, del derecho al desarrollo.

Los migrantes que trabajan fuera de la economía formal, y los migrantes irregulares en general, son los grupos más vulnerables. Es necesario abrir canales para incluir a los migrantes en los sistemas nacionales de protección social como contribuyentes. La introducción de todos los trabajadores en el mercado laboral contribuirá a su bienestar. También respecto de este principio la Agenda 2030 vela por el empoderamiento de las mujeres migrantes, animando a tomar medidas que eviten la trata, el abuso y la violencia (objetivos 5, 8 y 16). La regulación del mercado de trabajo influye sobre la trata y la explotación en una proporción inversa. Es decir, el link entre migración y desarrollo sostenible debe estar siempre presente, pero más aun cuando se tratan situaciones de vulnerabilidad que darían al traste con el desarrollo sostenible propuesto.

Respecto a la transversalidad del principio de colaboración de todos los agentes, y uniéndolo precisamente a hacer frente a los más vulnerables, los ODS invitan a promover políticas de migración bien desarrolladas a todos los niveles, para que haya una gestión coordinada, ordenada y regular. De ahí que sean necesarios los acuerdos multilaterales. Una de las propuestas de la Agenda 2030 (objetivo 17) es desagregar los datos para que se puedan identificar las brechas en el acceso de los inmigrantes a los servicios públicos y se permita su protección frente a la posible discriminación o violencia.

Posteriormente a la Agenda 2030, se adoptaba el Pacto Mundial para la Migración. Su pretensión fue servir de brújula global para tratar de implementar políticas nacionales que fueran capaces de gestionar “el fenómeno migratorio internacional y sus efectos, no solo desde la perspectiva del poder soberano que ejercen los Estados, sino también desde

la perspectiva del inmigrante como ser humano sujeto de derechos y de obligaciones” (García Coso, 2019). No es un documento legal y, por lo tanto, no establece obligación alguna por parte de los Estados, que son soberanos en la definición y gestión de su política migratoria, sino que es una guía de actuación que permite, a cada agente implicado en el proceso, buscar mecanismos que favorezcan la migración segura, ordenada y regular.

4.1 POLÍTICAS MIGRATORIAS COMO INSTRUMENTO DEL DESARROLLO HUMANO

S. Nair (1997) es el primero que utilizó el término codesarrollo -desarrollo conjunto- para explicar los efectos altamente positivos de la migración en el desarrollo humano. Según este autor, a través del estudio de lo que ha ido ocurriendo en Francia con los inmigrantes subsaharianos explica que la migración es beneficiosa porque es un caballo triple ganador: gana el país de origen, se beneficia el país de destino y también el migrante y su entorno.

Sin embargo, la relación no parece ser tan sencilla. En primer lugar, no cabe deducir que a más desarrollo menos migración ya que los estudios muestran que la migración suele aumentar con el desarrollo ya que las personas dispuestas a migrar no solo son las más vulnerables. Se ha de empezar a concebir la migración como una opción no como una necesidad. Esto requiere un cambio de mentalidad y la adopción de políticas adecuadas.

El tándem desarrollo sostenible-migración debe ser analizado sin afirmaciones apriorísticas. Este tándem se convierte en una ingenuidad si no existen políticas de migración bien gestionadas. Una mala política de migración tiene un impacto negativo para los migrantes, para el país de origen y el de destino. Es evidente que hay que intentar erradicar la pobreza, por un lado, y por otro, que la humanidad es crónicamente movible. Los datos de esa movilidad no son en proporción tan escandalosos como a veces la opinión pública hace parecer. El trabajo decente, sin víctimas de abusos ni de explotación laboral, tiene una vinculación directa con la buena gestión de las políticas migratorias, ya que el motivo principal de la existencia de migrantes en situación vulnerable es

precisamente la mala gestión de esas políticas laborales. Para ello se deben proponer, sobre todo, medidas concretas que permitan el acceso de los migrantes a los servicios públicos básicos: educación y salud pública y especial atención a las mujeres y menores migrantes.

“He querido enfatizar que el vínculo constante entre la migración y el desarrollo sostenible debe estar presente en casi todos los aspectos de la implementación de la Agenda 2030, especialmente cuando se deban de evitar situaciones de vulnerabilidad que puedan dar al traste con cualquier proyecto de desarrollo sostenible. Sin embargo, también es preciso recordar que las ventajas de este enlace migración-desarrollo solo se alcanzan con políticas de migración bien administradas y, para ello, es condición imprescindible la coordinación entre los diferentes actores involucrados a nivel internacional, regional, nacional y local. Dicho de otro modo, las vulnerabilidades del tándem migración-desarrollo antes mencionadas -y muchas otras- no se obviarán sin dicha gestión coordinada” (Gortázar Rotaache, 2019, 100).

Por ejemplo, condicionar la ayuda oficial al desarrollo a que los países beneficiarios controlen más eficazmente la salida de las personas de sus territorios, no solo es una política que vulnera los derechos humanos, sino que es ilegal y no tiene otro sentido que la retorsión. El 38% de las migraciones internacionales se producen entre países en desarrollo y solo el 35% de ellas desde los países en desarrollo a los desarrollados. Es decir, el resto de las migraciones internacionales se mueve entre países desarrollados (Silwal, 2009).

La relación entre migración y desarrollo no es tan compleja como parece, todo depende de la voluntad política de los actores implicados para aplicar de manera eficaz políticas que gestionen adecuadamente dichas migraciones. Los movimientos humanos no se pueden controlar, al menos no como algunos actores pretenden; pero se pueden y se deben gestionar, a menos que se desee alcanzar el caos, la miseria y la violación generalizada de los derechos de las personas.

Asimismo, la ayuda humanitaria no se puede ni se debe confundir con ayuda al desarrollo, ya que entonces, los países de primera acogida — cercanos a la zona en conflicto— tendrían que afrontar graves enfrentamientos con las poblaciones locales que verían recortados sus servicios públicos.

Algunos postulan una política dirigista, otros que funcionen los mecanismos de libre competencia. Es evidente que la política de cierre de fronteras sería una actitud defensiva, proteccionista y arbitraria. Esto no significa que haya que abrir de par en par las fronteras, pues ningún sistema social lo resistiría, por no hablar de los problemas de la cohabitación que se plantearían de repente. La reimplantación de migrantes cualificados en su país de origen, siempre que lo hicieran libremente, podría ser un aspecto de una política de codesarrollo ligada a los flujos migratorios. Esta política puede adoptar varias formas, por ejemplo, formación-reinserción. Los poderes públicos podrían apoyar iniciativas de este tipo.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Llegados a este punto se imponen algunas constataciones. En primer lugar, es imposible controlar, a corto plazo, el desarrollo anárquico de los flujos migratorios, siempre han existido movimientos de población. Hoy en día, tienen con frecuencia como causa las diferencias en el nivel de vida en un mundo globalizado sin normas y que beneficia a las sociedades desarrolladas. Esas migraciones ponen a prueba los derechos, los sistemas sociales, las identidades y los valores propios de los países de origen y de destino.

“Como vemos, los países de nuestra región pueden convertir el desafío que genera la migración internacional en una oportunidad para mejorar su productividad, competitividad y crecimiento económico. Para ello, se debería priorizar su gestión, dotándola de una perspectiva de promoción del empleo y desarrollo del capital humano. En este sentido, la experiencia internacional señala que los servicios públicos de empleo pueden y deben ir más allá del simple “*matching*” y ejercer un rol más activo en la gestión de la migración laboral internacional” (Baptista et al 2019).

En segundo lugar, para convertir la migración en un vector de desarrollo, es necesario que en el país de origen se hagan numerosas propuestas. Para que estas sean eficaces es importante un trabajar en común, para que el desarrollo prime sobre los intereses de ambas partes -el país en desarrollo y el de acogida-. La política de cooperación tiene que estar

orientada, en primer lugar, al desarrollo social de los países más pobres que suelen ser los países de origen de una gran mayoría de migrantes. Sería interesante elaborar una política económica de acuerdo con los países más afectados y no imponerla arbitrariamente. Una vía de solución podría ser la reforma de los regímenes de circulación, es decir, volver a incluir la movilidad -actualmente es un sistema que está paralizado y que fomenta la clandestinidad-. Los posibles peligros u obstáculos de esa movilidad se podrían salvar con incentivos fiscales del país de origen, porque se permitiera, por ejemplo, el ahorro hacia la inversión productiva o la participación en proyectos comunes en el país de origen.

A nivel pragmático, hay pocas dudas sobre el tipo de política migratoria que un país debe seguir si desea utilizar la inmigración como una herramienta para estimular su crecimiento y, por tanto, su desarrollo: admitir inmigrantes altamente cualificados, aunque la literatura no dice nada sobre cuántos inmigrantes altamente cualificados deberían ser admitidos.

Pero, al final, hay una pregunta normativa, y ética, importante que la economía -y los economistas- no pueden responder porque se encuentra en otra esfera: ¿debería ser el estímulo del crecimiento económico el único objetivo de una política de inmigración que se considere compatible con el desarrollo sostenible? Parece claro que emplear como indicador del desarrollo humano y de la sostenibilidad económica de un país, exclusivamente su PIB es insuficiente e irreal. Medir el progreso y el desarrollo de un pueblo simplemente en términos económicos no da una visión completa de su nivel cultural ni de su riqueza humana, que son manifestaciones de su desarrollo. No siempre hay correspondencia entre riqueza económica y calidad humana. (Novo, 2007).

Hasta los más críticos con esta vinculación entre migración y desarrollo acaban defendiendo que las consideraciones económicas no pueden ser las únicas a la hora de establecer las políticas migratorias

“En resumen, hay pocas dudas de que la contribución de los inmigrantes al crecimiento económico sería mucho más importante si la afluencia de inmigrantes estuviera compuesta por trabajadores altamente cualificados. Si un país receptor desea seguir una política de inmigración

que maximice el crecimiento a largo plazo, por lo tanto, hay poca incertidumbre sobre el camino que debe seguir ese país. Sin embargo, está lejos de ser claro que la política de inmigración debe establecerse únicamente sobre la base de consideraciones económicas”. (Borjas, 2019, 35).

A menudo se percibe la migración como una respuesta a las fallas del desarrollo, más que como un contribuyente al éxito del desarrollo. La falta de desarrollo económico se ve como la causa de la migración y, a la inversa, el desarrollo económico se ve como una cura (Badiou y Engelmann, 2019). Pero no se puede olvidar que no basta con promover desde fuera el codesarrollo y el control de flujos seguros, deberían ser las mismas comunidades las que dialoguen, negocien esas migraciones y los programas o proyectos de desarrollo – de todo tipo- que necesitan llevar a cabo y qué es lo que ellas consideran prioritario, nos podemos llevar una sorpresa.

La distribución de los bienes de la tierra – no solo los materiales, también el conocimiento, la educación- no es equitativa y la globalización no ha ayudado precisamente a que se compense. La injusticia y el desequilibrio social consisten en que unos pocos consumen la mayoría de los recursos o tienen acceso a ellos. Tener un comportamiento sostenible significa que el uso o consumo de un recurso no perjudique a otros, sean comunidades próximas o generaciones futuras. La experiencia acumulada de estos últimos años presenta argumentos más que convincentes para que la migración haya sido incorporada en la agenda 2030 que trata del desarrollo sostenible.

Al cierre de este trabajo, una pandemia ha asolado a casi todo el planeta desde hace más de un año, lo que hace prever una política más estricta en los desplazamientos para prevenir los contagios y, al mismo tiempo, es posible que genere nuevos flujos migratorios precisamente para huir del contagio. Es de desear que los más vulnerables no salgan mal parados en esta situación, por las condiciones insalubres o de especial hacinamiento en las fronteras y de dificultad de acceso a los sistemas sanitarios en origen o en destino. Todas esas consecuencias exceden el objetivo de estas líneas, pero desearíamos haber dado un poco de luz a un trato más justo en el desafío que se nos abre al hablar, hoy en día, de un

auténtico desarrollo sostenible. En un mundo globalizado, a nivel económico e informativo, debe haber una conciencia mayor de la interdependencia de todos los ámbitos de la sostenibilidad: económico, medioambiental y social. La tierra es la casa común y está en nuestras manos conseguir que sea un buen hábitat para todos.

6. AGRADECIMIENTOS

Este artículo forma parte de la línea de investigación Market and Solidarity abierta por el Instituto de Investigación *Market, Culture and Ethics*, de la Universidad de la Santa Croce en Roma (Italia). Agradezco a su director, Prof. Dr. M. Schlag, sus consejos y apoyo.

7. REFERENCIAS

- Anderson, S. (2013). «American made 2.0: How immigrant entrepreneurs continue to contribute to the US economy». *Arlington, VA: National Foundation for American Policy*.
- Badiou, A, & Engelmann. P. (2019). *For a politics of the common good*. Cambridge, UK: Polity Press.
- Baptista, D. Rosas, D. Arboleda, O. (2019). «Migración laboral en América Latina y Caribe. Oportunidad o desafío», 12 de abril de 2019. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/migracion-laboral-en-america-latina-y-el-caribe-oportunidad-o-desafio>.
- Borjas, G. J. (2014). *Immigration economics*. Harvard University Press.
- Borjas, G. J. (2019). *Immigration and Economic Growth* (No. w25836). National Bureau of Economic Research.
- CEPAL, Naciones Unidas. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales.
- Clemens, M.A., (2013). «What do we know about skilled migration and development?» *Policy Brief* 3.
- Dustmann, C., Schönberg U. y Stuhler., J. (2016). «The impact of immigration: Why do studies reach such different results?» *Journal of Economic Perspectives* 30, n.º 4, 31–56.

- Fernández, M. R. (2019). «El Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular desde la perspectiva del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social». *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, n.º 140: 67–88.
- Gandini, L. (2018). Migración de alta educación, desarrollo y... derechos humanos ¿la incógnita de la ecuación?, *Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 39(84), 75-103.
- García Coso, E. (2019). Editorial. *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, n.º 140: 9-15.
- Global Commission on International Migration. (2005). *Migration in an interconnected world: New directions for action*. Gineva.
- González Velosa C. (2017). «El veredicto es claro», 21 de febrero de 2017. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/veredicto-claro-la-inmigracion-favorece-la-economia/>.
- Gortázar Rotaecche, C. (2019). «El vínculo constante entre migración y desarrollo sostenible: la Agenda 2030 y el principio de "no dejar a nadie atrás", inspirando el Pacto Global para las Migraciones». *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, n.º 140: 89–106.
- Koolhaas, M. (2018). “La migración pasó de cenicienta de la Demografía a ser un tema muy importante” *Revista Latinoamericana de Población*, 12(23), 148-152.
- Méndez, L., Pellegrino, A., Robaina, S., & Vigorito, A. (2019). Primer censo de personas uruguayas e inmigrantes con título de doctorado: informe de resultados. *Documento de Trabajo. FCS-UM*, 3-52.
- Mendoza, C. (2018). Presentación del Tema Central Migración Cualificada. *Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 39(84), 5-14.
- Model, P.W.B. (2016). «The effects of immigration on the United States’ economy.» *Wharton School of the University of Pennsylvania*. Recuperado de: <https://budgetmodel.wharton.upenn.edu/issues/2016/1/27/the-effects-of-immigration-on-the-united-states-economy>.
- Naciones Unidas. (2018). «Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», s. f. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>.
- Nair, S, Cordon, M. y Embarek, M. (2006). *Y vendrán...: Las migraciones en tiempos hostiles*. Barcelona: Planeta.
- Novo, M. (2007). *El desarrollo sostenible como eje fundamentante de la educación ambiental*. Madrid: Pearson.

- ODI (2017). *Migration and the 2030 Agenda for Sustainable Development*. Recuperado de: <https://www.odi.org/publications/10913-migration-and-2030-agenda-sustainable-development#downloads>
- OECD (2018). *Informe de datos sobre la migración*. Recuperado de: <https://www.oecd.org/migration/forum-migration-statistics/migration-data-brief-3-ES.pdf>.
- Ratha, D., Sanket M., y Zhimei X. (2009). «Migration and development brief». *World Bank 24*, Washington DC.
- Silwal, A. (2009). «Migration and Development Brief», World Bank 10, Washington DC.

ESCALAS, TENDENCIAS Y PATRONES. RETORNO Y CORRIENTES MIGRATORIAS

ADRIANO FERNANDO DÍEZ JIMÉNEZ
Universidad del Atlántico, Colombia

JOSÉ FRANCISCO MÁRQUEZ GUERRA
Universidad del Atlántico, Colombia

JOSÉ MANUEL ROMERO TENORIO
Universidad del Atlántico, Colombia

1. INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre movimientos migratorios a escala global son unos de los temas de mayor relevancia, debido a sus impactos sobre la población de los estados en los niveles externos e internos. Su volumen, intensidad y direccionalidad, pueden observarse desde diversas perspectivas de escala, teniendo en cuenta factores como las diferentes causas que las provocan y los impactos que ellas generan sobre las poblaciones en diversos grados, tanto en países de origen, tránsito o destino.

La escala como instrumento neutro y objetivo de la representación ha sido ampliamente puesto en cuestionamiento por las teorías geográficas críticas. Los debates sobre la escala y sus efectos sobre la representación de la realidad se decantan en los últimos tiempos en la discusión sobre la objetividad de la representación y su concordancia con la realidad (ontología) y su agencia en la construcción de una visión hegemónica del mundo (epistemología).

En materia de política internacional, las escalas son herramientas imprescindibles para representar los problemas globales, proporcionando formas, conceptos y discursos en un sentido que se pretende universal. Los asuntos sometidos al análisis escalar están definidos en las dimensiones propias de los sujetos del sistema internacional: el nivel interno

o estatal y el nivel externo o internacional. Dentro de cada uno de estos niveles, se encuentran diferentes grados de apreciación y maneras de aplicación de la escala a los fenómenos observados.

En este sentido, circunscribir la movilidad transnacional a aspectos físicos de origen-destino a los estados-nación, reduciría la lógica de entender los desplazamientos como escalas osmóticas, producidas por movimientos fluidos por diferentes soluciones. Siendo necesario redefinir los estados-nación, no desde el punto de vista de la llamada contención territorial (Haesbaert, 2013), sino en nuevos espacios transterritoriales, abiertos a todas las cargas de afectividad, libertad e intercambio (Mendoza, 2007; Sayad, 2000; Haesbaert, 2013). Así, en la transterritorialidad, convergen territorios múltiples, imbricados e híbridos que combinan la desterritorialización con la reterritorialización, a partir de un espacio constituyente, conformado por relaciones sociales (Haesbaert, 2013).

En torno a la tipología de movimientos migratorios de retorno, es conveniente subrayar que, más allá del análisis del movimiento migratorio, evolución, tendencias y patrones migratorios, caracterizado por el desplazamiento de las categorías de migración múltiple, podría considerarse como la articulación entre el espacio, el territorio, las formas y los procesos sociales, a partir de las nuevas realidades verticales complementarias y jerarquizadas, presentes en la vivencia de la transterritorialidad (Santos, 1986; Haesbaert, 2013).

Bajo este marco, el siglo XXI se ha consolidado como un nuevo escenario de migración mundial en el flujo direccionado Sur-Sur, en el que los países en desarrollo se convierten en destino de población migrante de sus vecinos. La inestabilidad política y económica tanto de los países de origen como los de destino influyen en los movimientos circulares que implican emigración, retorno y re-emigración, en un marco transnacional de los proyectos migratorios, donde el retorno no se configura como una etapa definitiva del proceso migratorio, sino por el contrario, como una etapa abierta a futuros movimientos migratorios que integran distintas sociedades.

En América Latina, el desplazamiento o expulsión de poblaciones, es un fenómeno en el que se puede avizorar, en paralelo al movimiento en sí de personas, el de las tensiones políticas que hace de la región un complejo escenario de lucha ideológica. Las últimas elecciones en Bolivia, por ejemplo, reinstauró como hegemónico al Movimiento al Socialismo (MAS) (García, 2016) al que, por una compleja maniobra de los partidos de derecha reagrupados en la Unión Nacional, resquebrajó la acción política basada en el movimiento social (Brown, 2020), y que se fraguó en un escarnio judicial y político a Evo Morales, que tuvo que exiliarse a Argentina. Igualmente, el Estallido Social en Chile en octubre de 2019 o la Marcha Verde (Betances, 2020) en la República Dominicana de 2017 en protesta por la corrupción trans-ideológica de Odebrecht, hacen que gran parte de la política pase por movimientos sociales.

En Colombia, el fenómeno del retorno ha adquirido notable interés por parte de los estudiosos del tema y los gestores políticos. Los primeros, buscan aportar las causas, características e impactos de los retornados a escalas nacional, departamental y municipal. En tanto los segundos, persiguen responder de manera fáctica las necesidades y demandas de los retornados, al tiempo que el tema del retorno se constituye en uno de los principales desafíos para la paz, asociado a la preocupación actual por la dinámica migratoria en términos de constitución de sociedades incluyentes y construcción de colectividades. Una mejora en el conocimiento y aporte al estudio del retorno, desde diferentes áreas del conocimiento, favorecerán las oportunidades de reinserción laboral y social de los retornados y sus familias en sus diferentes sociedades.

Más allá del ingente aumento de los flujos de entrada (inmigración y retorno) y salida (emigración), este trabajo presenta nuevas evidencias poco o nada estudiadas sobre la configuración espacial de los tipos de corrientes migratorias a escalas macrosocial (departamento del Atlántico en su totalidad) y microsociales (nivel intradepartamental), adicionalmente, el aporte de evidencia empírica con la finalidad de tratar de comprender la complejidad y las múltiples facetas que plantea el grupo humano de los retornados (Díez, Cabrera, Márquez, Romero, Barraza, González y Madariaga, 2021).

El presente trabajo está dividido en cuatro epígrafes. El primer epígrafe, presenta el objetivo general del estudio. El segundo epígrafe, da cuenta de las fuentes utilizadas, las técnicas de análisis de datos y escalas de análisis. El tercer epígrafe, expone los resultados, en torno a la evolución, la distribución y los patrones de localización y de movilidad espacial. Y finalmente, el cuarto epígrafe presenta las reflexiones finales a modo de conclusión.

2. OBJETIVO

Examinar la magnitud, las tendencias y los patrones territoriales de los movimientos migratorios en el departamento del Atlántico (Colombia), contorneando la escala en torno a las tasas de crecimiento o variación relativa, coeficientes de localización y coeficientes de correlación.

3. METODOLOGÍA

El presente trabajo examinó la configuración espacial de los movimientos migratorios en el departamento del Atlántico, Colombia, a la luz de la combinación de fuentes estadísticas, fuentes cuantitativas de producción propia, bibliográficas y datos cartográficos y alfanuméricos, en torno a los Microdatos Anonimizados del Censo de Población y Vivienda 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), integrando la escala macrosocial y microsocia. La primera, integra todo el conjunto del departamento del Atlántico, en tanto la segunda escala (microsocial), representa la visualización producida interdepartamentalmente.

3.1 FUENTES DE DATOS

3.3.1 Microdatos Anonimizados del Censo Nacional de Población 2018. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)

La evolución de las tipologías de corrientes migratorias a escala macrosocial (departamento del Atlántico), se abordó bajo la temporalidad $t=5$ (2013-2018). En tanto que, la distribución espacial y los patrones territoriales conforme a cada tipo de corriente, poniendo de relieve el

retorno, el tratamiento realizado fue en el último año $t=1$ (2018). La base cartográfica censal correspondió al último año (2018), en el que se representaron la distribución intradepartamental en el Atlántico, las tasas de migración según tipología del movimiento y los patrones de localización y de movilidad espacial en el Atlántico.

3.3.2 Datos de producción propia: Encuesta sobre retornados colombianos en el departamento del Atlántico (Colombia)

La encuesta empleada en la investigación tuvo como universo de referencia los datos suministrados en el año 2017 por la Oficina de Atención al Migrante de la Cancillería Colombiana y la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico, formado por 38.191 personas retornadas que integran unas 7.588 familias, distribuidos significativamente de la siguiente manera: Sabanalarga (12.810), Candelaria (8.000), Suán (4.205), Barranquilla (3.351), Manatí (3.290), Campo de la Cruz (3.000), Ponedera (1.200), Repelón (950), Luruaco (810) y Soledad (575). El tamaño muestral para el estudio de la investigación se estableció en 332 entrevistas, con una heterogeneidad del 50%, un nivel de confianza del 95,5% y $p=0,5$, presentaba un error muestral máximo para los datos globales de $\pm 4,0$ %. El estudio aplicó un muestreo no probabilístico por cuotas y “bola de nieve” con cuotas proporcionales por sexo y municipio de retorno, en torno a la misma significancia estadística porcentual de los datos suministrados por la Oficina de Atención al Migrante de la Cancillería Colombiana y la Secretaría del Interior del departamento del Atlántico. Así de esta manera el tamaño de la muestra fue el siguiente: Sabanalarga (24), Candelaria (20), Suán (66), Barranquilla (70), Manatí (51), Campo de la Cruz (20), Ponedera (14), Repelón (14), Luruaco (13) y Soledad (40). Las unidades concretas últimas, individuos mayores de 18 años, independientemente del tipo de retorno que haya tenido lugar.

El cuestionario utilizado contó con 57 preguntas de contenido, 5 inicialmente filtro para tener en cuenta el perfil del informante, 53 preguntas filtro complementarias y finalmente, 4 preguntas cumplimentadas por el entrevistador sobre la entrevista y sus características. Previamente a su aplicación, se realizó un estudio piloto con el 10% del total

de la muestra según sexo y municipio de residencia de los retornados. Adicionalmente, se realizó un proceso de formación de entrevistadores, mediante ejercicios prácticos en un proceso de supervisión. El tiempo promedio de duración del cuestionario fue de 25 minutos.

El total de las preguntas incluyó los siguientes bloques temáticos: localización de la migración, motivos de migración, condiciones de vida, mundo relacional, remesas, participación política, emprendimiento y características sociodemográficas de retornados.

3.2 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

El análisis espacial incluyó técnicas de representación cartográfica, mapas temáticos sobre tasas de crecimiento o variación relativa de los tipos de movimiento migratorios a escala intradepartamental, asimismo que los coeficientes de correlación de Spearman entre los tipos de flujos migratorios conforme al cálculo de $r_s = 1 - \frac{6\sum d^2}{n^3 - n}$ donde $\sum d^2$ es la suma de las diferencias entre posiciones o ranking elevadas al cuadrado y n es el número de observaciones que para nuestro caso serían los 23 municipios del departamento del Atlántico.

En cuanto al análisis de datos cuantitativos, se realizaron mediante la utilización del programa informático SPSS 21.0, a partir del cruce de variables para su posterior descripción y análisis de la información.

3.3 ÁMBITOS TERRITORIAL Y TEMPORAL DE ESTUDIO

El ámbito territorial comprende las escalas departamental e interdepartamental, representadas por el Atlántico en su conjunto y los 22 municipios y 1 distrito, agrupados en 5 subregiones. El ámbito temporal comprendió los años 2013-2020, temporalidad incluyó información sobre: evolución, distribución, significación de los tipos de movimientos migratorios y coeficientes de correlación de las corrientes migratorias.

4. RESULTADOS

4.1 EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

El departamento del Atlántico en el periodo 2013- 2018, de acuerdo con la evolución de los movimientos migratorios, ha experimentado unos cambios relevantes en cuanto a su volumen, intensidad y direccionalidad, debido a que la emigración, si bien ha sido una constante en los flujos migratorios de décadas anteriores, ha dejado de ser la corriente predominante, adquiriendo hoy en día notable protagonismo los flujos migratorios de entrada como son la inmigración y el retorno. Estableciendo diferencias de los tipos de movimientos migratorios en este mismo periodo, los mayores porcentajes son registrados por la inmigración a excepción del año 2018, donde el retorno se convierte en el flujo de mayor presencia y volumen de migración internacional colombiana en el departamento del Atlántico. Es así como el retorno figura como la segunda corriente de mayor importancia con un incremento exponencial para el año 2018 con el 60,6%. En tanto que, la emigración, se sitúa en el último lugar con un porcentaje mínimo de 2,9% para el año 2013 y unos porcentajes máximos alcanzados en el año 2018 de 9,3%, ya no Venezuela como destino, sino otros nuevos campos de influencia migratoria como Panamá, Ecuador, Aruba, Jamaica y el tradicional destino Estados Unidos.

TABLA 1. Evolución de los tipos de movimientos migratorios en el departamento del Atlántico. años 2013-2018

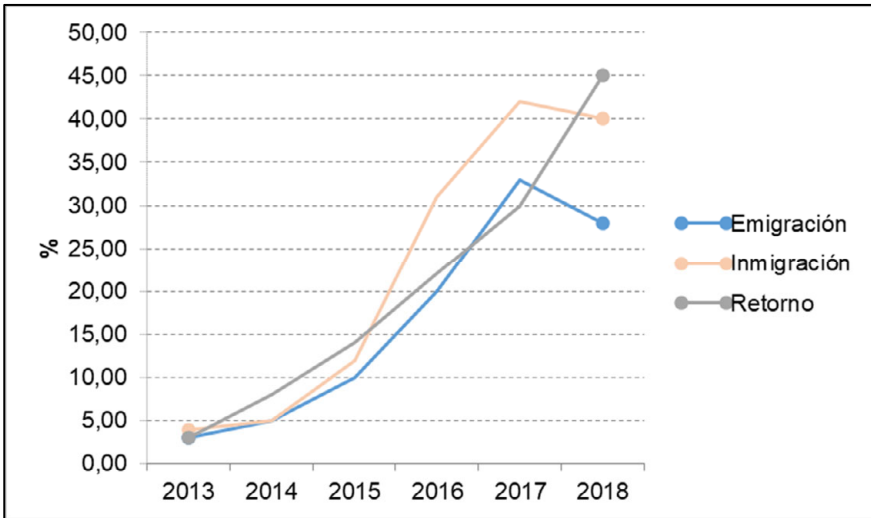
Años	Emigración	Inmigración	Retorno
	%	%	%
2013	2.9	76.0	21.1
2014	3.6	57.3	39.1
2015	3.2	63.8	32.9
2016	2.9	73.7	23.3
2017	3.5	73.5	23.0
2018	9.3	40.1	60.6

Fuente: elaboración propia a partir de los Microdatos Anonimizados del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Conforme a las diferencias de las tipologías de los movimientos migratorios en el departamento del Atlántico, la evolución de cada una pone de relieve el protagonismo espaciotemporal de estos tipos de movimientos, en la que se pueden observar las siguientes características:

- El incremento de las tres tipologías de corrientes migratorias en los últimos años sobre todo de la inmigración frente a la emigración y el retorno.
- El menor porcentaje en general de la emigración en el periodo temporal 2013-2018 y consigo la reducción de las salidas de los colombianos, perdiendo esta corriente el protagonismo frente a décadas anteriores principalmente, a mediados del siglo XX y en la transición del siglo XX al XXI. Empero, cabe señalar su mayor porcentaje obtenido en el año 2017 (33%) frente al 30% del retorno en ese mismo año.
- El crecimiento exponencial de la inmigración internacional, a partir del año 2015 con porcentajes superiores al 10%, en la que los ciudadanos venezolanos tienen un enorme protagonismo a nivel colombiano y en el departamento del Atlántico.
- La corriente del retorno, se consolida como el segundo movimiento detrás de la inmigración, cuyos porcentajes se incrementan año tras año de manera exponencial a lo largo del periodo. Presentando sus mayores porcentajes en los años 2017 y 2018 con el 30% y el 45% respectivamente. El retorno es proveniente principalmente de la República Bolivariana de Venezuela, marcada por una fuerte migración lineal origen-destino, en la que los retornados regresan del destino que emigración a su municipio de nacimiento en este departamento (Díez, Márquez, Fontalvo, Medina y Jiménez, 2021).

GRÁFICO 1. Evolución de los tipos de movimientos migratorios en el departamento del Atlántico. 2013-2018



Nota: elaboración propia a partir de los Microdatos Anonimizados del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)

4.2 DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

La distribución demográfica de las corrientes migratorias en el año 2018, expone de manera general una dinámica migratoria en las tres tipologías de movimientos de la población en los municipios del departamento de Atlántico, empero es conveniente subrayar los siguientes aspectos: a) Los municipios de Barranquilla y Soledad, se caracterizan por presentar una fuerte dinámica migratoria en las tres corrientes migratorias, de manera especial en la recepción de inmigración extranjera, muy atractiva debido a la fuerte caracterización de sus economías en actividades comerciales e industriales. b) Malambo, Sabanalarga, Manatí y Puerto Colombia, presentan un importante comportamiento en inmigración extranjera. c) La emigración es protagonista Además, de Barranquilla y Soledad, en los municipios del sur del Atlántico. d) Igual que la emigración, el retorno es muy característico del sur de Atlántico. e) Sabanalarga y Manatí son municipios en el que la inmigración y el retorno se manifiestan de manera significativa.

TABLA 2. Distribución de los tipos de movimientos migratorios en los municipios del departamento del Atlántico. Año 2018

Municipio	Σ Total	Emigración		Inmigración		Retorno	
		(Abs.)	%	(Abs.)	%	(Abs.)	%
Barranquilla	72.813	30.874	42.4	32.438	44.5	9.501	13.0
Baranoa	2.489	937	37.6	1.032	41.5	520	20.9
Campo de la Cruz	3.085	963	31.2	1.414	45.8	708	22.9
Candelaria	3.634	2.232	61.4	767	21.1	635	17.5
Galapa	2.789	323	11.6	1.939	69.5	527	18.9
Juan de Acosta	1.003	332	33.1	470	46.9	201	20.0
Luruaco	2.681	1.515	56.5	837	31.2	329	12.3
Malambo	5.511	1.401	25.4	3.159	57.3	951	17.3
Manatí	4.517	899	19.9	1.863	41.2	1.755	38.9
Palmar de Varela	820	244	29.8	379	46.2	197	24.0
Piojó	200	123	61.5	57	28.5	20	10.0
Polonuevo	662	325	49.1	223	33.7	114	17.2
Ponedera	1.758	490	27.9	821	46.7	447	25.4
Puerto Colombia	3.610	1.173	32.5	1.830	50.7	607	16.8
Repelón	3.374	767	22.7	1.310	38.8	1.297	38.4
Sabanagrande	1.398	342	24.5	720	51.5	336	24.0
Sabanalarga	5.279	1.410	26.7	2.556	48.4	1.313	24.9
Santa Lucía	2.227	681	30.6	1.033	46.4	513	23.0
Santo Tomás	1.571	512	32.6	796	50.7	263	16.7
Soledad	30.441	6.891	22.6	17.508	57.5	6.042	19.8
Suan	2.419	482	19.9	1.141	47.2	796	32.9
Tubará	418	163	39.0	207	49.5	48	11.5
Usiacurí	228	141	61.8	41	18.0	46	20.2

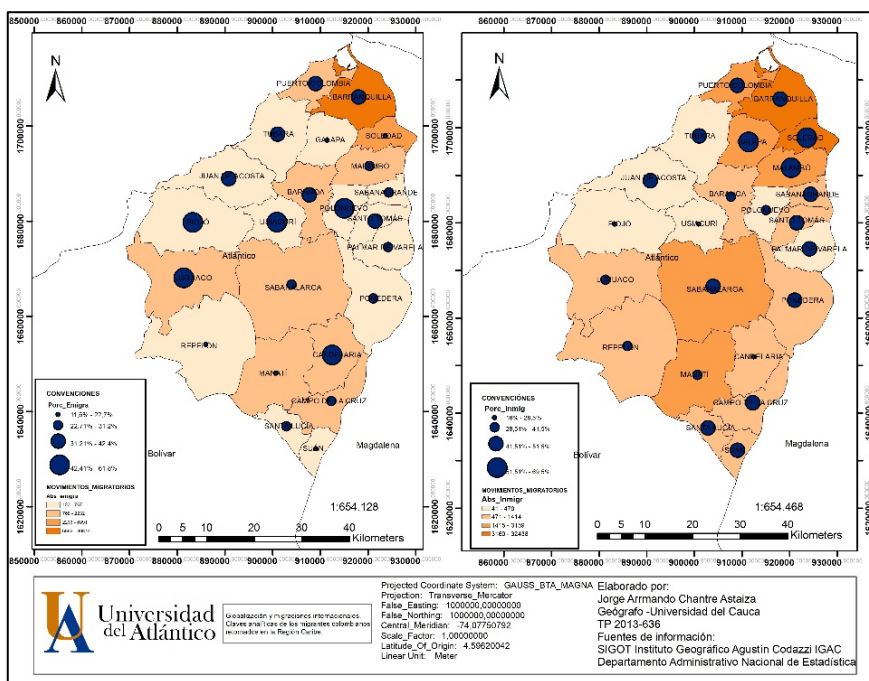
Fuente: elaboración propia a partir de los Microdatos Anonimizados del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

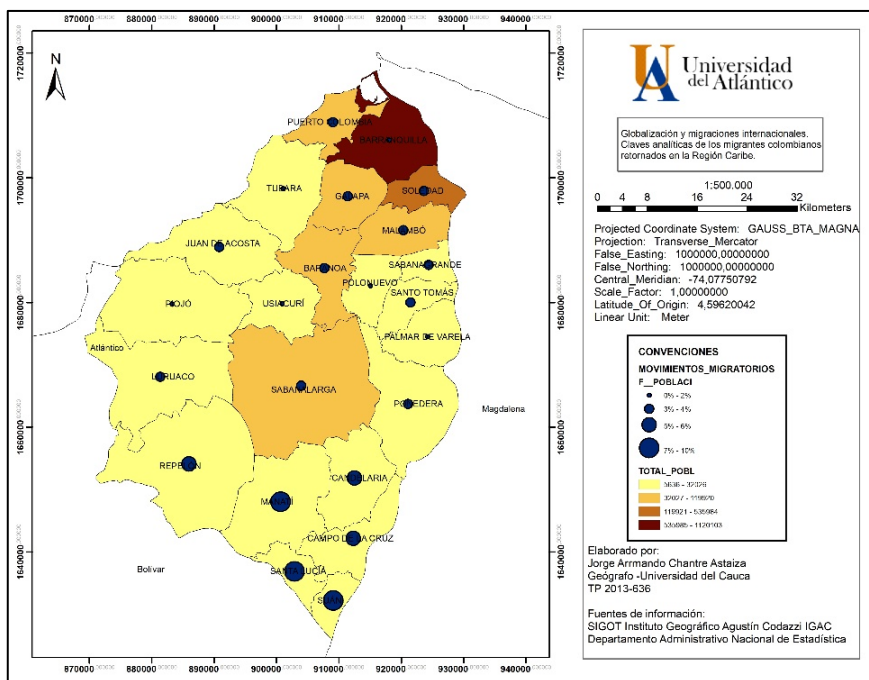
Continuando con la distribución de los distintos tipos de movimientos migratorios en el departamento del Atlántico, la configuración de sus corrientes migratorias denota un leve contraste territorial. Es así como para el año analizado 2018, a excepción de Barranquilla y Soledad, el retorno es muy marcado en los municipios pertenecientes al sur, en tanto que, la inmigración y la emigración se manifiestan principalmente en los municipios del norte del Atlántico. Igualmente, es importante analizar dentro de cada municipio, de acuerdo con el total de sus movimientos migratorios, el comportamiento de las proporciones

representadas por las distintas tipologías de movimientos, destacando:

- Una mayor proporción porcentual de inmigración extranjera en los municipios del norte del Atlántico.
- La presencia de un alto porcentaje de emigrantes en municipios del occidente y centro oriente del departamento.
- La especialización del retorno en los municipios del sur del Atlántico.
- El comportamiento del retorno es muy insignificante en el occidente del departamento (Mapa 1).

MAPA 1. Distribución de los tipos de movimientos migratorios en los municipios del departamento del Atlántico. Año 2018





4.3 PATRONES TERRITORIALES DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2012), los patrones de localización y de movilidad espacial, interactúan de manera compleja entre los factores que valorizan los espacios de las personas (fuerzas económicas, sociales y políticas); y los factores que definen la actitud para el asentamiento de la población (base ecológica y topográfica). De ahí que, el patrón actual de distribución territorial se configura sobre la base de las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales presentadas en cada territorio (López, 2019).

A escala intradepartamental, la significación de los tipos de movimientos migratorios sugiere una clara diferenciación en el comportamiento de los patrones de movilidad espacial.

En el caso de la significación de la inmigración en los municipios del departamento del Atlántico, la mayoría supera el 2% de esta población. Igualmente, es importante destacar que, Suan, Manatí, Santa Lucía, Repelón y Campo de la Cruz, superan el 5% del peso que tienen los inmigrantes frente a la población de estos municipios. Por tanto, el peso de

la inmigración extranjera en el departamento del Atlántico se focaliza principalmente en aquellos municipios cuya población es menor 100.000 habitantes, de manera especial en los municipios del sur del Atlántico; municipios como bien se presentará más adelante tienen al mismo tiempo un gran peso de los retornados frente a la población de cada territorio.

Con respecto al nivel de retornados por municipio en el departamento del Atlántico, Manatí constituye el 9,12% de los emigrantes retornados colombianos sobre su cantidad poblacional, por lo tanto, es considerado como el municipio que cuenta con un mayor índice de retorno respecto a su población municipal, seguido de Suan con un 6,86% y Repelón con un 5,09%. Por otro lado, los municipios que cuentan con un bajo índice de retorno son Usiacurí con 0,48%, Tubará con un 0,38% y a su vez Piojó es representado como uno de los municipios del departamento del Atlántico con menor proporción de retornados ya que posee un 0,35%.

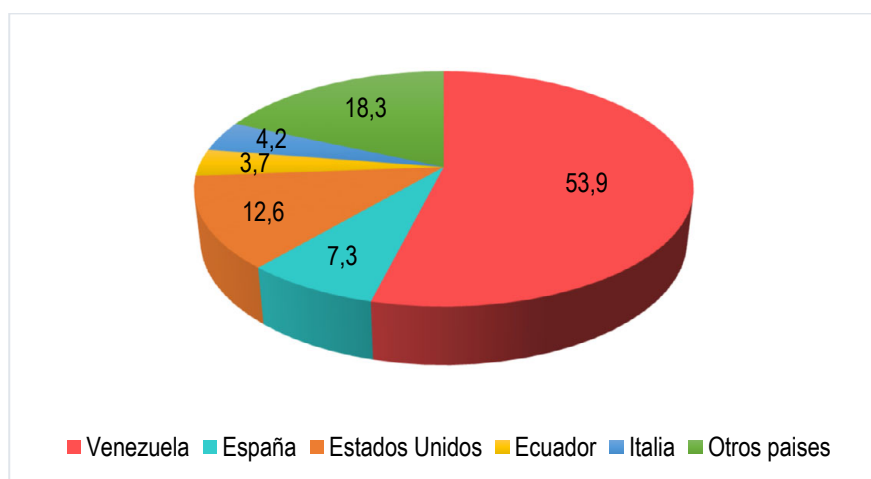
A tenor de lo anterior, se puede inferir que el mayor porcentaje de retornados en el departamento del Atlántico está concentrado en su zona sur, mientras que la menor proporción de este fenómeno está localizado en la zona costera de este departamento.

Es por esto, que se puede deducir que no necesariamente existe una relación directamente proporcional entre la cantidad de retornados con el porcentaje que representan en cada uno de los municipios del departamento del Atlántico, ya que existen zonas como el área metropolitana de Barranquilla que cuentan con un gran número poblacional frente a las demás zonas. Con respecto a la zona costera del Atlántico, se considera que si existe una relación directa entre la cantidad de retornados con el porcentaje que los caracteriza.

Los resultados de la significación de las tipologías de las corrientes migratorias presentadas anteriormente se yuxtaponen cartográficamente (Mapa 2), destacando aspectos ya mencionados como en amplio predominio de los municipios del sur del Atlántico en las tres corrientes migratorias; en el resto del territorio atlanticense, la distribución es dispersa, figurando en un alto porcentaje la inmigración.

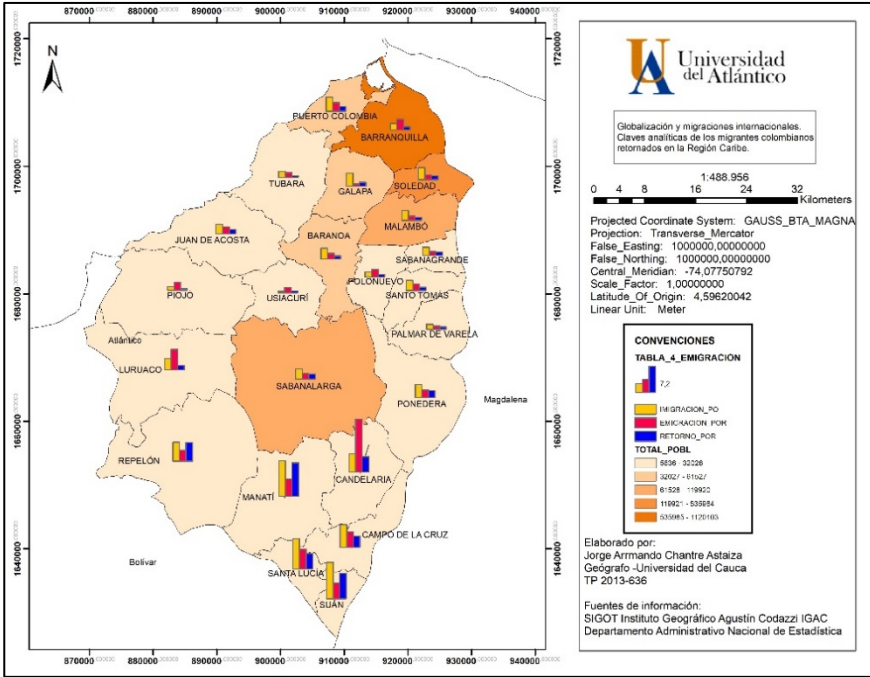
En resumen, se podría resaltar que, el retorno constituye en el tercer tipo de corriente migratoria de mayor importancia en el departamento del Atlántico, detrás de la emigración. Asimismo, es conveniente subrayar que, en algunos municipios del sur del Atlántico como Repelón, Suan y Manatí, el retorno se ubica por delante de la emigración. El número total de retornados en este departamento es de 27.166 personas y se manifiesta como un evento demográfico de importante trascendencia e incidencia territorial desde el año 2013 en adelante, en la que el ingente número de personas que regresaron proceden principalmente de Venezuela, debido a la compleja crisis humanitaria que vive actualmente ese país.

GRÁFICO 2. Principales países de procedencia de los retornados en el departamento del Atlántico, Colombia



Nota: elaboración propia a partir de la Encuesta sobre retornados colombianos en el departamento del Atlántico (Colombia)

MAPA 2. Significación de los tipos de movimientos migratorios en los municipios del Atlántico. Año 2018



Complementando el análisis de los patrones de localización y de movilidad espacial en el departamento del Atlántico, a continuación, se aborda el tipo de correlación existente entre las corrientes migratorias de entrada (inmigración y retorno), a partir del cálculo del coeficiente de correlación de Pearson que permite medir la fuerza y dirección de la asociación en la relación presentada entre estos dos tipos de flujos.

El procedimiento realizado para establecer la correlación de las variables inmigración y retorno, fue en primer lugar ordenar por posición o ranking de los valores de las variables de cada municipio frente a los demás. De esta manera a Barranquilla se le asignó el valor de 1, Soledad 2, Candelaria 3 y así sucesivamente hasta clasificar los 23 municipios, en cuanto al número de inmigrantes. Igualmente, se realizó el mismo procedimiento para la variable retorno. Establecida la clasificación ordinal de ambas variables, se llevó a cabo la correlación de rangos de Spearman (Ebdon, 1982). Para el cálculo del coeficiente de correlación

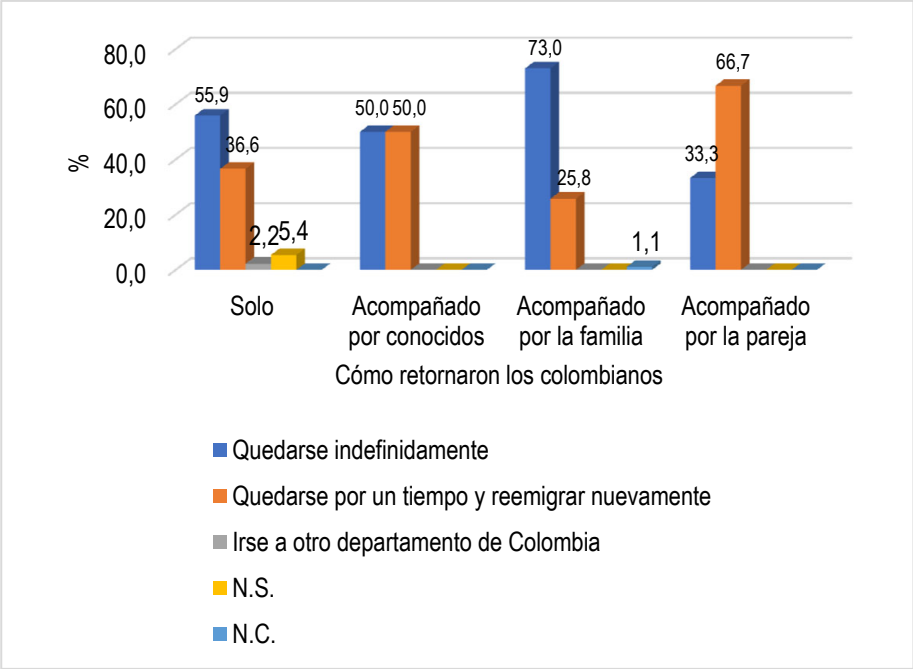
de Spearman, se aplicó la siguiente fórmula: $r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n^3 - n}$ donde $\sum d^2$ es la suma de las diferencias entre posiciones o ranking elevadas al cuadrado y n es el número de observaciones que para nuestro caso serían los 23 municipios del departamento del Atlántico.

En este sentido, la inmigración y el retorno son dos corrientes que están fuertemente relacionadas, en la que los municipios de Barranquilla y Soledad, ocupan los primeros puestos en ambas corrientes, entre tanto, Sabanalarga, Campo de la Cruz, Baranoa, Ponedera, Juan de Acosta, Palmar de Varela y Tubará, mantienen el mismo ranking o posición población en ambas corrientes migratorias. Sayad escribe que:

“El inmigrante deja de serlo cuando ya no lo dominan así, y como una cosa implica la otra, cuando el mismo ya no se denomina ni se percibe así. Y la extinción de dicha denominación hace desaparecer al mismo tiempo la cuestión del retorno inscrito en la condición del inmigrante” (2000, p. 266).

A la luz de lo anterior se puede considerar que esta relación es presentada, debido a que una vez hayan mantenido relación social en el exterior, estos mismos atlanticenses que retornan a su país de origen traen consigo familiares extranjeros, lo que influye en el aumento de la tasa de inmigración. Los datos de la encuesta bien sostienen el argumento anterior, al revelar que el 73,0% de este grupo humano, retornó acompañado por sus familias y entre sus planes afirmaron permanecer en sus lugares de origen por tiempo indefinido, esto se podría derivar porque los retornados vuelven con sus parejas e hijos, Además, la gran mayoría procede desde Venezuela, de ahí que no se podría afirmar con contundencia que el retorno se convertiría en la última etapa del proceso migratorio. Situación contraria es la obtenida por quienes retornaron solo con sus parejas, los cuales revelaron que el retorno es temporal, quedando abierto nuevos procesos de reemigración o nueva emigración en búsqueda de mejores oportunidades, bien sea a nivel laboral o académico, en la que las redes de familiaridad, amistad y vecindad tienen notable importancia en sus relaciones sociales migratorias.

GRÁFICO 3. Expectativas migratorias frente a la condición del retorno



Nota: elaboración propia a partir de la Encuesta sobre retornados colombianos en el departamento del Atlántico (Colombia)

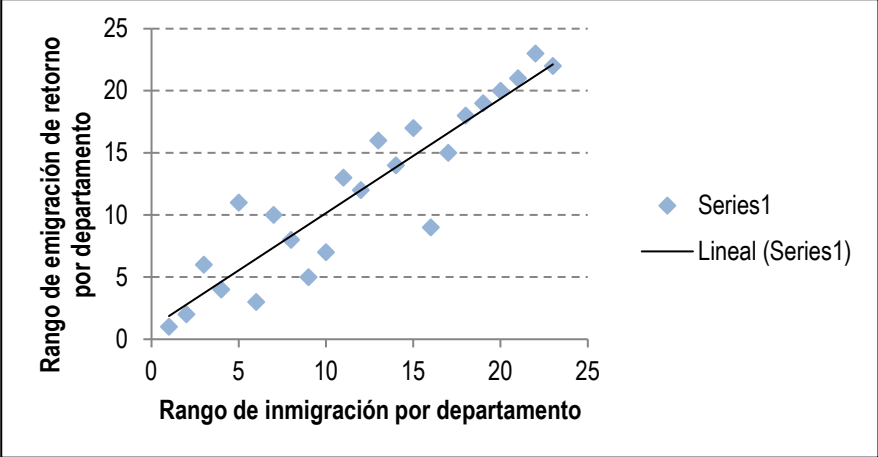
El coeficiente de correlación de Spearman entre estas dos variables corresponde a 0,93. Por lo tanto, se puede deducir que entre la inmigración y el retorno en el departamento del Atlántico existe una correlación entre fuerte y perfecta, Además, de una dirección positiva de forma lineal, que genera un alto grado de significación directamente proporcional entre estos dos flujos migratorios, es decir, entre más retornados regresen al Atlántico, más son los inmigrantes que llegan al departamento con fines de establecerse, debido a que por lo general los retornados no vienen solos, sino acompañados por su parejas sentimentales, hijos o algún otro familiar muchas veces nacidos en el extranjero. Lo anterior sugiere que gran parte de los inmigrantes residentes en los municipios de Atlántico con alta presencia de este flujo migratorio, son el resultado de la migración de retorno de los colombianos, siendo los inmigrantes hijos de los retornados.

TABLA 3. Coeficiente de correlación de Spearman en los movimientos migratorios de inmigración y retorno de los municipios del departamento del Atlántico. Año 2018

Municipios	Inmigración		Retorno		Diferentes tipos de movimientos	
	(Abs.)	Ranking	(Abs.)	Ranking	Diferencia	Diferencia ²
Barranquilla	32.438	1	9.501	1	0	0
Baranoa	1.032	12	520	12	0	0
Campo de la Cruz	1.414	8	708	8	0	0
Candelaria	767	16	635	9	7	49
Galapa	1.939	5	527	11	-6	36
Juan de Acosta	470	18	201	18	0	0
Luruaco	837	13	329	16	-3	9
Malambo	3.159	3	951	6	-3	9
Manatí	1.863	6	1.755	3	3	9
Palmar de Varela	379	19	197	19	0	0
Piojó	57	22	20	23	-1	1
Polonuevo	223	20	114	20	0	0
Ponedera	821	14	447	14	0	0
Puerto Colombia	1.830	7	607	10	-3	9
Repelón	1.310	9	1.297	5	4	16
Sabanagrande	720	17	336	15	2	4
Sabanalarga	2.556	4	1.313	4	0	0
Santa Lucía	1.033	11	513	13	-2	4
Santo Tomás	796	15	263	17	-2	4
Soledad	17.508	2	6.042	2	0	0
Suan	1.141	10	796	7	3	9
Tubará	207	21	48	21	0	0
Usiacurí	41	23	46	22	1	1
Σ Total	72.541		27.166			160

Fuente: elaboración propia a partir de los Microdatos Anonimizados del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

GRÁFICO 4. Coeficiente de correlación de Spearman entre la inmigración y el retorno en el departamento del Atlántico



Nota: elaboración propia a partir de los Microdatos Anonimizados del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

5. CONCLUSIONES

El análisis de la articulación del fenómeno de retorno por el momento se limita a espacios geográficos muy reducidos. De ahí surgen quizás intentos de la realización de esta tarea por parte de las autoridades locales. Entre las iniciativas de este tipo se puede mencionar por ejemplo el caso de la Secretaría de Salud Municipal de Manatí que, como relatan Caicedo et al. (2018), realizó un estudio que pretende caracterizar a los retornados en términos de variables como la edad, profesión o tamaño de la unidad familiar.

Existen algunos antecedentes que ofrecen una aproximación a las tipologías de los migrantes, las medidas migratorias existentes, el impacto socioeconómico de los flujos de Venezuela o las trayectorias de movilidad, el conocimiento sobre la vertiente económica, cultural y política de las migraciones de retorno de Venezuela es todavía muy incipiente.

La movilidad geográfica migratoria en el Atlántico es considerada una migración sur a sur de ida y vuelta, marcada por una fuerte migración lineal origen-destino, en la que los retornados regresan del destino que

emigraron a sus municipios de nacimiento en este departamento. Igualmente, la cercanía geográfica, el intercambio de bienes y personas, el deterioro de la economía venezolana, la crisis institucional, política y social, por un lado; Además, del empobrecimiento del sector agropecuario, la falta de empleo, la crisis económica, social y ambiental por otro lado, dan cuenta del sistema migratorio internacional de los atlanticenses a territorio venezolano.

Por último, Los patrones de localización territorial de los retornados en el Atlántico, presentan una correlación entre fuerte y perfecta frente a los inmigrantes extranjeros, Además, de una dirección positiva de forma lineal que genera un alto grado de significación directamente proporcional entre estos dos flujos migratorios, es decir, entre más retornados regresen al Atlántico, más son los inmigrantes que llegan al departamento con fines de establecerse, debido a que por lo general los retornados no vienen solos, sino acompañados por su parejas sentimentales, hijos o algún otro familiar, muchas veces nacidos en el extranjero. Lo anterior sugiere que gran parte de los inmigrantes residentes en los municipios de Atlántico con alta presencia de este flujo migratorio, son el resultado de la migración de retorno de los colombianos, siendo los inmigrantes hijos de los retornados.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este trabajo forma parte de dos proyectos de investigación sobre la migración de retorno. El primero titulado “Globalización y migraciones internacionales. Claves analíticas de los migrantes colombianos retornados a la Región Caribe”, CH41-CEI-2019 (subvencionado por la Universidad del Atlántico en la Sexta Convocatoria Equidad Investigativa). Y el segundo, “La migración de retorno en Colombia. Nuevas tendencias y configuraciones de los migrantes colombianos retornados a la Región Caribe”, Ct. 176-2019 (subvencionado por el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Minciencias- Colombia). Los autores agradecen el incommensurable trabajo realizado por el equipo de apoyo del proyecto: Roxana Fontalvo, María Medina, Laura Machado, Carmen Rivera y Carlos Jiménez.

8. REFERENCIAS

- Betances, E. (2020). The Rise and Fall of Marcha Verde in the Dominican Republic. *Latin American Perspectives*, 47(5), 20-34.
- Brown, J. (2020). Party-Base Linkages and Contestatory Mobilization in Bolivia's El Alto: Subduing the Ciudad Rebelde. *Latin American Perspective*, 47(4), 40-57.
- Caicedo, A., Martelo, N., y Briceño Díaz, A. (2018). Análisis de la migración internacional. Caso Venezuela - Colombia y su incidencia social en el municipio de Manatí. *Alta Gerencia*, 1-26.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2012). *Población, territorio y desarrollo sostenible*. Naciones Unidas.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*.
http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/643/get_microdata
- Díez, A., Cabrera, L., Márquez, J.F., Romero, J.M., Barraza, M., González, R., y Madariaga, C. (2021). La migración de retorno en Colombia. Nuevas tendencias y configuraciones de los migrantes colombianos retornados a la Región Caribe. Barranquilla: Fondo Editorial Universidad del Atlántico.
- Díez, A., Márquez, J.F., Fontalvo, R., Medina, M., y Jiménez, C. (2021). *Globalización y migraciones internacionales. Claves analíticas de los migrantes colombianos retornados a la Región Caribe*. Barranquilla: Fondo Editorial Universidad del Atlántico.
- Ebdon, D. (1982). *Estadística para geógrafos*. Oikos-Tau.
- García, I. (2016). Movimientos sociales y partidos políticos ante procesos de cambio: un debate teórico a la luz de la emergencia del MAS. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 3(2), 11-36.
<https://doi.org/10.15648/Coll.2.2016.2>
- Haesbaert, R. (2013). From the myth of deterritorialization to multiterritoriality. *Cultura y representaciones sociales*, 8(15), 9-42.
- López, S. (2019). Migración de retorno en el contexto de la crisis venezolana. En A. Castro (Ed.), *Venezuela migra: aspectos sensibles del éxodo hacia Colombia* (65-86). Universidad Externado de Colombia.
- Mendoza, C. (2007). El espacio fronterizo en la articulación de espacios sociales transnacionales: una reflexión teórica y unos apuntes empíricos. *Papeles de Población*, (53), 103-135.
- Santos, M. (1986). Espacio y método. *Geocrítica Cuadernos críticos de Geografía Humana*, (65), 5-53.
- Sayad, A. (2000). O Retorno: elemento constitutivo da condição do imigrante. *Revista Travessia, número especial*, São Paulo.

JUSTICIA HACIA LOS MIGRANTES DESDE UN ENFOQUE NO RELACIONAL

JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ MANZANO
UCM

1. INTRODUCCIÓN

Una de las premisas básicas de la metodología rawlsiana consistía en asumir que la sociedad es un esquema autosuficiente de cooperación, un marco autocontenido carente de relaciones con otras sociedades y capaz de cubrir todas las necesidades vitales de sus miembros, quienes ingresan por nacimiento y permanecen hasta su muerte. Se trata, como el propio Rawls detalla, no de un ejercicio de realismo descriptivo —es obvio que no existe tal sociedad aislada y cerrada— sino de una abstracción ideada con el fin de eliminar del escenario los elementos secundarios y centrarse en las notas esenciales de su objeto de investigación (Rawls, 2006, p. 36). Es frecuente encontrar en diversas disciplinas científicas esta metodología de modelización que usa esquemas reducidos de menor complejidad bajo condiciones ideales para extraer un conocimiento que posteriormente será reintegrado en el sistema objeto de estudio en condiciones no ideales (Freeman, 2007, p. 417). Rawls justificaba su empleo señalando que de esta forma las reflexiones sobre la justicia no encallaban en el tratamiento de detalles circunstanciales ni se distraían con lo accesorio.

Además, de facilitar el análisis, esta técnica perseguía objetivos modestos y realizables: Rawls afirmaba que se daría por satisfecho si fuera capaz de formular una concepción razonable de la justicia válida al menos para la estructura básica de una sociedad así concebida (Rawls, 1999a, p. 7). Rawls no elude la necesidad de una justicia global. Es consciente de que hay cuestiones de justicia más allá del marco doméstico, pero afirma que estas habrán de ser abordadas en un momento

posterior, pasando a engrosar la nómina de los asuntos pendientes de resolver o “problemas de extensión” de la teoría. “En algún punto, una concepción política de la justicia debe referirse a las relaciones justas entre pueblos, o a la ley que rige las relaciones entre pueblos (Rawls, 2006, p. 36).³¹¹

Su presupuesto es que el tratamiento de lo global podría ser una prolongación de la teoría aplicada al caso doméstico, haciendo uso de similar metodología y con una reinterpretación de la posición original en la que las partes que eligen conjuntamente los principios fundamentales para solventar conflictos internacionales no son los representantes de los diferentes individuos sino de los distintos pueblos (Rawls, 1999a, p. 333). No habría contradicción en el tránsito del individualismo doméstico al comunitarismo internacional en la medida en que sería una aplicación global del principio de tolerancia (Tan, 2004, pp. 75-76).

De modo que su teoría asume que la investigación sobre la justicia debe partir de las relaciones y deberes que se generan entre quienes comparten una sociedad y posteriormente alzar la mirada y aplicar dicha concepción doméstica a la sociedad de los pueblos (Rawls, 1999b, p. 19).

Tomando este punto de arranque, el presente trabajo se ocupa de analizar esta primacía o preferencia por la justicia doméstica y las dificultades que genera este enfoque a la hora de abordar la conciliación de los deberes especiales hacia los conciudadanos y los deberes generales hacia los seres humanos, al margen de su nacionalidad.

Asumir, como hace Rawls, que el principal objeto de la justicia es la estructura básica compartida por quienes viven bajo el mismo Estado hace que las relaciones de justicia básicas y relevantes sean las existentes allí donde hay un marco institucional que regule lo político, social y económico.

³¹¹ Rawls afirma esto en 1993 aludiendo a su breve artículo *The Law of Peoples*, que estaba próximo a publicarse ese mismo año.

2. LOS ENFOQUES RELACIONALES

Hay diferentes maneras de dar primacía a este enfoque institucional. En primer lugar, se puede argumentar que esta posición es coherente en la medida en que las instituciones del Estado son precisamente las encargadas de impartir justicia y proteger los derechos de sus ciudadanos. Es razonable que las teorías de la justicia partan del marco institucional más cercano y privilegien lo doméstico puesto que son las estructuras básicas de cada pueblo o Estado las que están en mejor posición para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos y dar respuesta a sus demandas de justicia. Rawls suscribe la idea de Dahl (1982, p. 16) de que los Estados son las entidades privilegiadas, dado que por un lado no hay entidad de menor extensión con capacidad para ofrecer a sus miembros las condiciones necesarias para una buena vida, ni hay entidad mayor que pueda aspirar a alcanzar la misma calidad democrática.

Esta es una tesis cercana al pensamiento kantiano. Para Kant, establecer repúblicas bien ordenadas es un fin ideal que debe ser perseguido porque es un deber impuesto por la razón. La federación pacífica de repúblicas libres es también un fin de la razón vinculado al anterior. El desarrollo de ambos fines debe promoverse de forma articulada. Aunque nunca sean plenamente logrados, cada mejora es parte de un proceso gradual de perfeccionamiento político e institucional (Beade, 2018, p. 84).

A juicio de Rawls, si el marco doméstico quedara convenientemente establecido, los grandes problemas de justicia global estarían prácticamente resueltos. La existencia de injusticias globales obedece al hecho de que no se ha alcanzado un esquema global compuesto por pueblos justos. Si todos los pueblos contaran con un régimen político interno bien ordenado y decente, no necesariamente democrático, pero como mínimo, plenamente respetuoso con los derechos humanos fundamentales, los grandes problemas globales como la existencia amenazante de armamento nuclear, las migraciones masivas, la carencia de bienes primarios, los riesgos medioambientales o las guerras desaparecerían (Rawls, 2002, p. 37). Con respecto a lo último, Kant sostiene que las guerras entre democracias son más infrecuentes y Rawls mantiene que

las democracias constitucionales carecen de motivos para hacer la guerra unas con otras (Rawls, 1999b, p. 17).

Como vemos, este enfoque privilegia el tratamiento de la justicia doméstica porque las instituciones hacia las que van dirigidas las propuestas normativas ya existen y están operativas, y porque es posible aspirar a ponerlas al servicio de un bien global superior. Además, como señala Nagel (2005) las teorías de la justicia doméstica están, a diferencia de las globales, muy bien formuladas y aunque haya diferentes propuestas, se ha alcanzado un consenso con respecto a los problemas principales.

Por tanto, al margen de las razones metodológicas ya comentadas, priorizar los principios de la justicia doméstica sería según este enfoque el medio más adecuado para alcanzar la justicia global. De este modo, el interés prioritario por la justicia doméstica se justificaría instrumentalmente, esto es, en la medida en que su desarrollo está condicionado a lograr un objetivo de mayor envergadura: la paz mundial y el orden global justo. Aplicar la justicia domésticamente contribuiría indirectamente a un fin global superior.

De esta forma, los deberes especiales que los conciudadanos contraen entre sí, los vínculos profundos y las lealtades que les obligan mutuamente pueden ser entendidos como parte de un esquema más amplio que sirve para satisfacer los deberes generales hacia el resto de los seres humanos. Cada entidad política se concentra en los suyos como modo de cumplir con su parte dentro de un esquema de división del trabajo global (Goodin, 1988). Como consecuencia de esta idea, que los Estados se concentren en el cuidado y protección de sus nacionales sería la manera más adecuada de llegar a un mundo en el que los derechos de todos los humanos estuvieran adecuadamente atendidos e imperara la justicia. De este modo, los compromisos redistributivos entre los nacionales contribuyen a dar pasos para crear un mundo más justo e igualado, a pesar de que no se sostengan medidas de redistribución global ni exista una apuesta por el igualitarismo global.

Antes de desarrollar teorías de la justicia enfocadas a ordenar el mundo, este enfoque propone circunscribirnos a nuestras responsabilidades más

cercanas, poniendo orden primero en nuestra propia casa y confiando en que si el resto hace su parte, la justicia global estará asegurada.

En este enfoque instrumental-teleológico observamos que los deberes de justicia global serían incondicionados. Tal sería el caso, por ejemplo, del deber de asistencia rawlsiano, cuyo propósito es asegurarse de que se presta la ayuda internacional necesaria e imprescindible para que todos los pueblos estén en posición de ocuparse de sus nacionales. Sin embargo, la fuerza moral de la justicia estatal sería condicionada, con lo que los esquemas de justicia doméstica podrían ser limitados si entorpecieran los deberes generales hacia la humanidad. Quedaría así establecido que los Estados deben atender las obligaciones de justicia entre sus ciudadanos con el objetivo de cumplir con las responsabilidades generales basadas en principios universales.

Hay otra perspectiva que, a diferencia de la anterior, sí otorga primacía a la teoría de la justicia doméstica y que sostiene que las obligaciones entre quienes comparten el marco institucional del Estado vinculan a los sujetos de un modo superior al que les ligan las obligaciones hacia el resto de los individuos del mundo. Las relaciones interindividuales mediadas por las prácticas son las que condicionan el contenido, alcance y justificación de los principios de justicia. Estos no pueden ser formulados o justificados independientemente de las prácticas para cuya regulación se diseñan, entre otras cosas, porque los bienes a distribuir dependen de los valores de dicha cultura (Sangiovanni, 2007). La justicia sería así un valor específicamente político, dependiente de la existencia de un marco institucional (Nagel, 2005).

Según esta posición, los Estados son creaciones artificiales que concentran las fuerzas de los ciudadanos para perseguir la satisfacción de sus propios intereses. Los connacionales están sujetos a la justicia porque lo están a un conjunto de instituciones que regulan sus vidas y sus prácticas cooperativas: un sistema educativo, un marco económico, leyes, contratos, salarios, infraestructuras y vías para solventar conflictos. Es vivir bajo el mismo Estado lo que hace que los individuos estén más estrechamente vinculados y al mismo tiempo, más comprometidos y obligados con su suerte mutua, algo que no se da en la esfera global, donde no hay instituciones rectoras.

Para este enfoque institucional, lo moralmente relevante serían los lazos que nos unen al ser copartícipes de una misma estructura institucional. Puede decirse que lo empírico: la existencia de estructuras compartidas es lo que genera las relaciones de justicia, al menos las aplicables a los principios de justicia distributiva, puesto que la igualdad material sería un requisito de la justicia susceptible de surgir solo entre ciudadanos residentes de un Estado (Sangiovanni, 2007).

Esta tesis se apoya en el hecho de que los Estados son instituciones respaldadas por un poder coercitivo. Para que los ciudadanos acepten el poder de las leyes es necesario que entiendan que va en su interés hacerlo y esto supone el compromiso de alcanzar conjuntamente un beneficio mutuo. En tanto que racionales, quienes se someten voluntariamente al poder de las leyes esperan obtener una ventaja racional. No es posible obtener ventajas, sigue el argumento, si no existe una preocupación mutua por el interés de nuestros connacionales: pagamos impuestos para generar estructuras públicas que a todos convienen. De igual manera, ponemos en marcha mecanismos para protegernos de desgracias porque nos preocupan nuestros intereses compartidos y porque nos beneficiamos mutuamente del esquema de cooperación que nos damos. Actuamos con criterios de reciprocidad porque hemos convenido que va en nuestro legítimo interés asegurarnos mutuamente la provisión de bienes necesarios para desarrollar nuestros planes de vida (Sangiovanni, 2007).

Quienes comparten instituciones pueden exigirse más unos a otros, creando entre sí deberes especiales del tipo *do ut des*, pero estos no tienen por qué ser considerados de aplicación universal.

Por ejemplo, si como resultado de sus deliberaciones democráticas y en ejercicio de su autonomía política, una entidad política está fuertemente comprometida con solventar la situación de los más desfavorecidos en su sociedad, puede poner en marcha mecanismos distributivos con objeto de reducir las tasas de desigualdad doméstica. Lo que no puede exigírsele a esta entidad es que extienda esos mismos principios redistributivos que voluntariamente se han dado, y que bien podrían no haberse dado, a la esfera global porque eso no es parte del acuerdo que han suscrito. Como vemos, estos argumentos se apoyan en las libres

decisiones democráticas resultado del libre ejercicio de autodeterminación de los pueblos. Las decisiones acordadas generan obligaciones recíprocas que son respaldadas coercitivamente por la autoridad política. En ausencia de autoridad política y coerción institucional, como sostenía Hobbes, las palabras son aire y los compromisos se desvanecen. Por tanto, las obligaciones especiales como las de la justicia social no se extienden más allá de las fronteras.

En tercer lugar, tenemos el enfoque relacional-afectivo que, a diferencia del enfoque coercitivo, no se apoya tanto en el hecho de la coerción compartida cuanto en la existencia de simpatías comunes y relaciones sociales ligadas a la coexistencia pacífica en entornos cooperativos. La nacionalidad es entendida como un conjunto de relaciones y lazos morales que unen a los compatriotas a través de deberes mutuos exclusivos.

Desde el punto de vista psicológico y social, estos lazos asociativos que comprometen a unos individuos con otros son moralmente valiosos, si bien no serían necesariamente universalizables. Es difícil que lo fueran porque los lazos afectivos surgen en entornos más acotados en los que se producen contactos repetidos, lo cual no parece ser el caso de la esfera global.

Por tanto, quienes comparten nacionalidad o patria generan entre ellos lealtades y obligaciones especiales que son solo aplicables en el seno del colectivo en el que se comparten estos lazos afectivos.

De este modo que los lazos de afecto entre allegados, amigos o familiares generan expectativas de conducta no aplicables fuera del círculo afectivo, así tampoco puede pretenderse que las obligaciones de justicia social entre los compatriotas sean las mismas que se deban a los extranjeros. David Miller (1995) lleva tiempo sosteniendo esta primacía hacia los connacionales frente a quienes consideran que se trata de un credo irracional o moralmente irrelevante. A juicio de Miller, a) estos valores y lealtades son parte consustancial de la personalidad e identidad de los individuos, b) los individuos tienen derecho a organizarse políticamente en Estados autónomos con obligaciones mutuas voluntariamente aceptadas, c) las obligaciones mutuas contraídas bajo el marco nacional

son una fuerza cohesiva que puede servir a objetivos valiosos, como la mejora de la justicia social doméstica o la defensa de la democracia y d) en un mundo cada vez más globalizado, estos lazos nacionales son un asidero importante con el que se pueden defender las culturas, lenguas o valores autóctonos.

La cohesión nacional es útil como factor motivacional con el que los colectivos se movilizan para perseguir fines comunes, con lo que no solo contribuyen a forjar la identidad personal y social, sino que Además, contribuyen a la obtención de deseables logros colectivos. Las personas que comparten espacio y valores pueden llegar a verse a sí mismas como compañeros con obligaciones de ayuda mutua que son más intensas que la ayuda que deben a los seres humanos en general (Miller, 2007, p. 131). Ese es el significado de la nacionalidad: preferencia por los nuestros. Por tanto, la identidad nacional aporta un valor añadido a las relaciones humanas, tiene relevancia moral y justifica obligaciones asociativas y responsabilidades mutuas especiales, que no son tan solo el resultado de las instituciones comunes, sino que brotan del hecho de sentirse parte de una comunidad que surgió hace tiempo y que avanza conjuntamente hacia el futuro (Miller, 2016, p. 27).

Por el contrario, los valores cosmopolitas y las obligaciones generales, aun siendo superficialmente atractivos, no están al alcance sino de las elites que pueden conocer o integrarse en diferentes culturas (Nagel, 2005). Para el resto, la justicia está mucho más apegada a sus Estados que al planeta o la humanidad, que son conceptos más abstractos.

El pensamiento de John Rawls es cercano a estos enfoques relacionales: suscribe por un lado la importancia de la estructura básica doméstica como principal objeto de la justicia, afirma que el principio regulador correcto para cualquier cosa depende de la naturaleza de esa cosa (Rawls, 1999a, p. 25), y sostiene que para que los principios de justicia puedan aplicarse, los individuos deben mantener un tipo de relaciones. Así, no sorprende que a la hora de definir qué es un pueblo, Rawls señale dos rasgos básicos: su estructura institucional común y sus valores y simpatías compartidos. Para Rawls, los principios de justicia no son elaboraciones racionales abstractas en el vacío, sino que emanan de ideas y valores implícitos en la cultura política pública de cada sociedad

determinada, lo que habla de la importancia fundacional de los valores y prácticas compartidos, al menos cuando estos han “funcionado razonablemente bien durante un periodo considerable de tiempo” (Rawls, 2002, p. 61).

3. EL DESAFÍO DE LAS MIGRACIONES

De cara a evaluar la solvencia de cada una de estas perspectivas, pongamos como elemento de análisis el caso de las migraciones y flujos humanos y procedamos a analizar las respuestas que estos enfoques podrían ofrecer. Más allá de la protección de los derechos humanos hacia los refugiados, algo que los anteriores enfoques sí asumirían, la pregunta es si existirían deberes de justicia hacia quienes se ven forzados a migrar en busca de mejores oportunidades.

Desde un enfoque instrumental, Rawls se encargaría de analizar las numerosas causas que generan las migraciones y apuntaría que estas pueden darse por la existencia de persecuciones en clave étnica, religiosa o de género, por las guerras o enfrentamientos violentos, por la inexistencia de garantías de protección de los derechos humanos o los derechos de las mujeres, por la existencia de opresión política, por la falta de recursos básicos, por aumento de la población y la consiguiente merma de recursos, etc.

En todas estas causas, sostiene Rawls, hay un elemento común: obedecen a causas políticas, a saber, la carencia de gobiernos decentes. Todas tienen entonces una solución política. En consecuencia, según esta tesis instrumental, el mejor abordaje de un problema como las migraciones masivas, consiste en atacar sus causas: la mejora de la justicia doméstica. Cuando los gobiernos estatales son decentes, no hay opresión, las libertades están protegidas, las necesidades básicas están cubiertas y desaparecen las persecuciones políticas, con lo que disminuyen las razones para querer abandonar el país (Rawls, 1999b, p. 18).

En la misma línea se pronuncia Miller (2016, p. 158) al presuponer que en un hipotético mundo formado por democracias justas y respetuosas con los derechos humanos en el que los niveles globales de desigualdad fueran moderados, la gente trasladaría su residencia por razones como

la cultura o el clima, cabiendo suponer que los flujos migratorios serían muy reducidos y en su mayoría recíprocos.

Al margen de que estamos muy lejos de alcanzar este ideal, conviene cuestionar la creencia en que la democratización interna sería un factor decisivo para reducir las causas que generan las migraciones. Baste recordar que las democracias de los países más aventajados han contribuido a la pérdida masiva de espacios habitables del planeta. Por su parte, las elites de los gobiernos democráticos o decentes de los países de la periferia, bajo el apremio de los mercados, acaban en algunos casos cediendo a una lógica de sobreexplotación de sus recursos naturales que impiden el adecuado cuidado del propio territorio.

Las actividades extractivistas de las empresas transnacionales de las democracias occidentales, ya se trate de industrias agroalimentarias, mineras o petroleras, han llevado a cabo una explotación masiva de materia prima y recursos naturales, expropiando terrenos, degradando el medio natural, envenenando la tierra y los acuíferos y privando de las condiciones materiales mínimas para la autonomía económica de amplios sectores dentro de los pueblos empobrecidos (Torres, 2017). Una buena parte del territorio de África, Latinoamérica y Asia es propiedad de empresas controladas por gobiernos extranjeros (Sassen, 2017). Las políticas de los países democráticos más desarrollados son las que más contribuyen a una degradación económica y medioambiental que provoca expulsiones y desplazamientos forzosos. Migrar no es exclusivamente el resultado de una decisión personal, ni tan siquiera es el resultado de las malas políticas domésticas del país del que parten, sino más bien el producto o subproducto de un modelo económico mundial que mercantiliza y degrada tanto a la naturaleza como a la mano de obra.

Los flujos de migraciones nacionales e internacionales de trabajadores ya sea hacia las ciudades, los centros megamineros o hacia tierras de cultivo obedecen a dinámicas económicas de origen global que son un asunto básico de justicia global. Confiar en que la democratización interna eliminará las migraciones no capta la naturaleza global y estructural de un problema que es sistémico (Sassen, 2017).

Algo parecido puede decirse de las interminables guerras, en las que también han tomado parte Estados democráticos. Creemos que este contexto global que fuerza al éxodo por la supervivencia a quienes tienen medios para hacerlo amerita ser considerado un asunto de justicia tanto por las violaciones de derechos humanos como por la falta de oportunidades y medios materiales a los que se ven abocados distintos colectivos humanos.

Hay un número excesivo de personas que carecen de los bienes necesarios para atender sus necesidades más básicas y poder llevar una vida decente: alimento, vestidos, vivienda, atención sanitaria o educación. La desigual distribución global de recursos, que no es un accidente fortuito ni es responsabilidad de quienes los padecen, provoca. Además, situaciones de dependencia que facilitan la explotación y la imposición de condiciones comerciales injustas (Tan, 2004, p. 53).

La falta de una entidad política arbitral que se ocupe de quienes padecen estas situaciones es un asunto de justicia apremiante que el enfoque instrumental no capta suficientemente. Nadie debería carecer de instancia política bajo la que ampararse y poder promover efectivamente sus intereses y todos los Estados deberían contar con capacidades, recursos y poder para poder cumplir eficazmente con sus responsabilidades para con sus ciudadanos. Si los Estados carecen de esa capacidad, es necesario abrir el enfoque doméstico para admitir que alguna otra institución política colectiva tiene la obligación moral tanto de ayudarlos como de atacar las causas del problema.

Por otro lado, los deberes generales hacia los migrantes encuentran mayores dificultades para expresarse desde el enfoque institucional-coercitivo o el relacional-afectivo.

El primero apelaría a que no existen instituciones coercitivas compartidas y el segundo señalaría la ausencia de simpatías mutuas, con lo que el sufrimiento de los migrantes sin Estado sería en principio ignorado, al menos en lo que atañe a los requerimientos de justicia. El problema de ambos enfoques es que convergen en afirmar que es legítimo que los Estados concedan primacía a los intereses de sus ciudadanos. Los argumentos en defensa de la parcialidad moral son un apoyo insustituible

para sostener políticas de cierre de fronteras a los migrantes. David Miller (2007, p. 45) afirma que en condiciones de escasez es permisible priorizar los derechos básicos de los connacionales aun cuando ello impidiera satisfacer derechos básicos a los a extranjeros.

Ambas perspectivas adolecen de falta de equidad en su defensa del supuesto derecho estatal de exclusión de inmigrantes. Por otra parte, al ligar instituciones políticas asentadas y ciudadanía, estos enfoques asumirían acriticamente las cuestionables premisas del nacionalismo metodológico y no serían de utilidad para atender los derechos de residencia de quienes carecen de la protección de un Estado para promover efectivamente sus intereses. Todo ello hace que sus planteamientos sean incapaces de defender un patrón de justicia independiente y no sesgado, con lo que se obtura la posibilidad de desarrollar una idea de ciudadanía global inclusiva.

Podría argumentarse, No obstante, que si lo fundamental fuera la coerción proveniente de las instituciones efectivas, no es disparatado considerar que el orden global, con sus políticas de inmigración, y sus fronteras fortificadas es *de facto* un marco coercitivo, al menos para quienes desean migrar. Hay coerción cuando los inmigrantes no autorizados son apresados y encarcelados (Abizadeh, 2008, p. 45). Además, el esquema de coerción no solo recae sobre quienes desean migrar, también se aplica a los Estados: las leyes internacionales, las normas comerciales, los embargos, las sanciones o incluso la amenaza del uso de la fuerza también limitan las actuaciones de los Estados de forma coercitiva. El mero hecho de que existan instituciones económicas que operan en el plano global dentro de una estructura económica internacional compartida ya es un indicativo de que hay una estructura coercitiva, que es la que supuestamente generaría los deberes especiales. Si la coerción opera y tiene efectos en el plano global, bajo la misma lógica, deberían considerarse las obligaciones generales como moralmente vinculantes y no subordinadas.

Por otro lado, el enfoque relacional-afectivo antepone las obligaciones que se dan quienes comparten nacionalidad a las demandas de los extraños, pero cabría preguntarse si esa justificación es válida para cuestionar la fuerza moral de quienes plantean demandas de justicia desde

afuera. Por muy fuertes que sean los lazos especiales entre un conjunto de individuos, no parece moralmente aceptable desde premisas de justicia imparciales y universalistas que dichos vínculos sean argumento suficiente para desoír las obligaciones generales. Nuestros deberes de justicia no se agotan en los acuerdos con los allegados. Sostener un marco doméstico justo e igualitarista no puede ser empleado como argumento para desatender responsabilidades básicas para con los extranjeros o soslayar las obligaciones generales hacia la humanidad. De ser así, las propias leyes domésticas también podrían ser cuestionadas si interfirieran de algún modo con los compromisos contraídos por individuos que comparten obligaciones especiales. Siguiendo esta lógica, los límites de velocidad en carretera, por ejemplo, quedarían en suspenso cada vez que un infractor mostrara la obligación contraída con un allegado de estar en un determinado lugar antes de determinada hora. Parece más razonable sostener que los compromisos entre particulares sean allegados o extraños, son válidos siempre y cuando no violen normas universales más amplias. Las obligaciones especiales no eximen a nadie de incumplir con los deberes de orden general, sino que son estos los que limitan los deberes especiales.

En consecuencia, el sufrimiento evitable de cualquier ser humano genera una obligación de justicia a favor de intervenir si está a nuestro alcance hacerlo y si podemos hacerlo con éxito previsible sin exponernos a un sufrimiento similar. Este enfoque no relacional tiene suficiente fuerza moral y no supone la negación de las obligaciones especiales, simplemente las extiende y busca compatibilizarlas tanto con relaciones más distantes como con individuos con los que no estamos directamente relacionados, pero sabemos de su existencia y de su sufrimiento. Es una ineludible tarea de una teoría de la justicia asegurarse de que el cuidado mutuo se garantiza globalmente y con mayor atención hacia aquellos en situaciones de vulnerabilidad y carencia de medios para ser atendidos. No es necesario dejar de amar o atender a los hijos para proceder a ayudar a un desconocido, pero sí reconocer que las necesidades secundarias de los allegados no se pueden anteponer a los derechos básicos de los desconocidos.

4. CONCLUSIONES

Sostenemos que, en caso de conflicto, priman los deberes imparciales hacia la humanidad en su conjunto, que incluyen la protección de los derechos humanos, la satisfacción de las necesidades básicas y el deber compartido de generar una estructura básica global cooperativa capaz de asegurar derechos, oportunidades y bienes materiales que aseguran un umbral mínimo de subsistencia para todos y unos niveles de desigualdad global más contenidos. Las diferencias actualmente existentes no dejan de llamar la atención. Por citar tan solo un indicador como la esperanza de vida al nacer, hay amplias diferencias entre países que van desde los 50 años en países africanos como Lesoto, a los 83 años de Suiza o los 84 de Japón (WHO, 2021). La falta de igualdad de oportunidades vitales en el plano global es abiertamente cuestionable y su abordaje reclama la apertura de espacios imparciales que permitan una cooperación global más vigorosa.

La premisa metodológica de John Rawls de circunscribir su teoría de la justicia al ámbito doméstico de una sociedad cerrada, para luego extenderla al campo global es inadecuada porque en primer lugar está dando por sentado que el ámbito privilegiado del que surgen las más genuinas obligaciones de justicia es el estatal. Las relaciones especiales son valiosas y respetables, pero por muy sentidas que sean, hemos de recordar que una teoría de la justicia no es una doctrina comprehensiva que deba regular los afectos o las creencias compartidas. Mas bien, su tarea está más relacionada con el reparto equitativo de bienes primarios básicos.

Hay que afirmar que existen obligaciones morales o deberes generales al margen de la existencia de instituciones compartidas no puede entenderse como sinónimo de que los principios de la justicia pueden realizarse sin ellas. En ausencia de instituciones políticas compartidas es ciertamente difícil que dichas obligaciones lleguen a buen puerto. La inexistencia de instituciones y un marco legal compartido ensanchan la posibilidad de que los más fuertes impongan su voluntad. Es la ocurrencia de la injusticia la que a nuestro juicio general obligaciones morales generales y la que al mismo tiempo demanda actuaciones políticas colegiadas. La equidad requiere el rechazo de los argumentos de parcialidad tribal de quienes defienden la primacía de las obligaciones

superiores hacia los connacionales y la creación de una estructura básica global coordinada entre Estados.

En dicho proceso de construcción, tienen una responsabilidad mayor los Estados que se benefician de su ausencia, es decir, los que poseen economías más fuertes, mayor poder de negociación y mayor peso político, porque ocupan una injusta situación ventajosa y se aprovechan de este marco de desequilibrio global.

Por otro lado, el enfoque rawlsiano es cuestionable porque asume de forma acrítica que el abordaje de la justicia puede hacerse en fases de extensión, cuando a nuestro juicio debe ser conjunto. El tratamiento de la justicia global no puede ser posterior al de la justicia doméstica, sino simultáneo. No se puede construir una teoría de justicia doméstica soslayando o posponiendo las responsabilidades globales. Existen responsabilidades básicas de justicia global que condicionan el contenido y las prioridades de los principios de justicia doméstica. Por poner un solo ejemplo: no se pueden establecer las bases de la justicia social doméstica o el reparto de los bienes sin resolver al mismo tiempo si hay deudas externas que son prioritarias. El propio Locke, cuando analizaba la posibilidad de apropiación de bienes en el estado natural establecía que quien estuviera dispuesto a trabajar una tierra estaba legitimado para apropiársela asegurándose de que quedaba suficiente tierra libre de la misma calidad y extensión para el resto. La apropiación y el reparto de bienes no puede hacerse, como indicaba oportunamente Locke, sin tener en consideración al resto de individuos que también podrían reclamar con justicia ese bien para sí (Locke, 2010, p. 39).

Los enfoques de la justicia relacionales en sus diferentes variantes convergen en priorizar a los nacionales y consideran que los focos de pobreza y sufrimiento de los desfavorecidos han de ser abordados en algún otro lugar. Esta es una postura particularista, excesivamente conservadora y con un sesgo muy marcado hacia las relaciones, asociaciones e instituciones existentes que se exime, cabe sospechar que interesadamente, de asumir responsabilidades morales que a nuestro juicio son incondicionadas y primarias, al menos si se asume que los individuos, cualquiera sea su procedencia, son fuentes autoautenticantes de reclamaciones válidas. En tiempos en los que los procesos de globalización han alcanzado una intensidad considerable, las responsabilidades

morales globales no pueden acallarse apelando a que los Estados solo pueden concentrarse en el bien de sus propios ciudadanos o arguyendo que, si no existen instituciones compartidas, las cuestiones de justicia social global son irrelevantes.

Se hace por tanto necesario formular una concepción alternativa a estos enfoques. La manera de buscar un compromiso entre los legítimos intereses de los Estados y sus ciudadanos y las responsabilidades morales generales puede hacerse desde un enfoque no relacional, basado en los valores de universalidad e imparcialidad que englobe a todas las personas por el hecho de serlo. Esta perspectiva reconoce que tenemos obligaciones generales universales hacia la humanidad en su conjunto que no dependen ni de lazos afectivos, ni de poseer una misma nacionalidad ni de compartir estructuras políticas como las del Estado. Estos lazos y contingencias, aun siendo importantes para los individuos y su sentido de pertenencia o autorrespeto no son decisivos a la hora de establecer obligaciones morales. Lo relevante son determinados rasgos generales compartidos, en términos generales, por todos los humanos en grado similar: nuestra corporeidad, nuestro carácter carencial y frágil, las necesidades materiales compartidas, la racionalidad, nuestra vulnerabilidad o la necesidad de buscar amparo bajo estructuras que nos protejan ante posibles abusos. Estos serían los rasgos relevantes desde el punto de vista moral. Se trata, en suma, de admitir que, aunque los países pueden contraer deberes de justicia para con sus propios ciudadanos, es necesario antes ampliar el foco e incluir dentro de las consideraciones básicas de justicia los deberes globales más allá de las propias fronteras.

La traducción institucional de este enfoque serían instituciones políticas globales imparciales que se ocuparan de combatir una injusticia global sistémica, que aminoraran la asimetría global estructural y que promovieran la protección de quienes carecen de estructuras políticas o medios para hacerse oír.

Estas estructuras globales servirían, Además, para impedir que los Estados usaran su poder político y militar para beneficiar a los suyos, privando al resto de bienes suficientes y de igual calidad. Esto abriría la posibilidad de plantear escenarios de soberanía compartida y de replanteamiento del sistema económico global (Velasco, 2020).

Esta obligación moral puede entenderse, al modo kantiano, como una ley permisiva. En *Hacia la paz perpetua*, Kant (1989) acuña el concepto de ley permisiva para proponer la existencia de leyes (artículos preliminares) cuya ejecución, a diferencia del carácter inmediato de las leyes de eficacia rígida, puede aplazarse durante un periodo de tiempo, dado que no sería realista pretender lo contrario. La generación de estructuras globales compartidas que puedan tratar a todos los individuos del planeta en pie de igualdad puede requerir mayor tiempo, pero no puede dejar de ser la meta de una teoría de la justicia global.

A través de la progresiva creación de estas estructuras se podría reforzar la creación de un concepto de una ciudadanía global en construcción desde la que ya se generarían obligaciones generales dignas de ser atendidas que incluyeran no solo el respeto a los derechos humanos básicos, con los mismos derechos y libertades, oportunidades y el deber de asistencia humanitaria, sino derechos de distribución económica y de justicia social global. Con ello, se estaría dando respuesta tanto el reto práctico de responder a la urgencia de las migraciones globales como a la necesidad teórica de ampliar los argumentos de justicia global relacional, de modo que se hagan cargo de la premisa moral básica de la igual consideración de intereses de todos.

5. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este artículo ha sido elaborado en el marco del proyecto de innovación “Precariedad, exclusión social y diversidad funcional: lógicas y efectos subjetivos del sufrimiento social contemporáneo (III)”.

6. REFERENCIAS

- Abizadeh, Arash (2008). Democratic theory and border coercion: no right to unilaterally control your own borders. *Political Theory* 36(1), 37-65. <https://doi.org/10.1177/0090591707310090>
- Beade, Ileana Paola (2018). Acerca de la relación entre derecho político, derecho de gentes y derecho cosmopolita en la filosofía kantiana del derecho. *Las Torres de Lucca* 7(13), 81-108
- Dahl, Robert A. (1982). *Dilemmas of Pluralist Democracy*. Yale University.
- Freeman, Samuel (2007). *Rawls*. Routledge.

- Goodin Robert E. (1988). What is so special about our fellow countrymen? *Ethics* 98(4), pp. 663-686. <https://doi.org/10.1086/292998>
- Kant, Immanuel (1989). *Hacia la paz perpetua* (J. Muñoz, Trad.). Biblioteca Nueva.
- Locke, John (2010) *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil.* (Carlos Mellizo, Trad., intr. y notas). Tecnos.
- Miller, David (1995). *On Nationality*. Oxford University.
- Miller David (2007). *National Responsibility and Global Justice*. Oxford University.
- Miller, David (2016). *Strangers in Our Midst. The Political Philosophy of Immigration*. Harvard University.
- Nagel, Thomas (2005). The problem of global justice. *Philosophy & Public Affairs* 33(2), 113-147.
- Rawls, John (1999a) *A Theory of Justice* (Rev. ed.). Harvard University.
- Rawls, John (1999b) *El derecho de gentes y «una revisión de la idea de razón pública»* (Hernando Valencia Villa, Trad.). Paidós
- Rawls, John (2002). *La justicia como equidad. Una reformulación.* (Erin Kelly, Ed.; Andrés de Francisco, Trad.). Paidós.
- Rawls, John (2006). *Liberalismo político.* (Sergio R. Madero Báez, Trad.). FCE.
- Sangiovanni, Andrea (2007). Global Justice, Reciprocity, and the State. *Philosophy & Public Affairs* 35(1), 3-39.
- Sassen, Saskia (2017). La pérdida masiva de hábitat. Nuevas motivaciones para la migración. *Iglesia Viva* 270, abril-junio, pp. 11-38
- Tan, Kok-Chor (2004) *Justice without Borders. Cosmopolitanism, Nationalism, and Patriotism*. Cambridge University.
- Torres Orellana, Kamila (2017). Las migraciones contemporáneas. Una perspectiva intercultural de la geopolítica del despojo. *Revista NuestrAmérica*, 5(9). (Ejemplar dedicado a: Interculturalidad, educación y derechos humanos), 9-22.
- Velasco, Juan Carlos (2020). Hacia una visión cosmopolita de las fronteras. Desigualdades y migraciones desde la perspectiva de la justicia global. *Revista Internacional de Sociología* 78(2):e153. <https://doi.org/10.3989/ris.2020.78.2.19.006>
- WHO (2021) *The Global Health Observatory*. Recuperado de [https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO/life-expectancy-at-birth-\(years\)](https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO/life-expectancy-at-birth-(years)) [Último acceso 15 de mayo 2021]

MINORÍAS IDENTITARIAS E IDEOLOGÍA *MAINSTREAM*. DEFINICIÓN, RETOS Y OPORTUNIDADES

JOSÉ MARÍA CARABANTE MUNTADA
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace años la filosofía y, en concreto, la filosofía política, viene preocupándose de la construcción de la identidad. De hecho, podríamos decir que hoy en día la política es un asunto identitario. Pero no solo se ha abordado la cuestión de la identidad desde la perspectiva política, sino que disciplinas diversas -desde la antropología hasta la sociología- han puesto su foco en el análisis de la configuración identitaria. Ello exige un análisis más pormenorizado que explique el sentido sociopolítico de la identidad y sus efectos. El propósito de este trabajo es servir de introducción a la cuestión.

Pero indudablemente no se puede contribuir a aclarar la dinámica identitaria en la que las sociedades contemporáneas se encuentran imbuidas sin analizar el contexto de crisis de la democracia liberal, como proponemos en el primer apartado. Por otro lado, creemos que se debe repensar la hondura antropológica de la identidad de la persona, resultado de una simbiosis, más o menos problemática, entre dos dimensiones: la natural y la cultural. El ser humano, a diferencia de otras especies, se autoconstituye, en el marco de la naturaleza que le es dada, pero lo hace en condiciones de libertad. Esta, desde un punto de vista metafísico, se convierte en la tarea de ser yo. Dicho de otro modo, es entendida como autorrealización.

Ahora bien, la cultura posmoderna ha deslizado la problemática de la identidad hacia un planteamiento voluntarista, de modo que, obviando el criterio natural, ha convertido el yo en un proyecto personal y

arbitrario. Las consecuencias de esta concepción son paradójicas. En este sentido, aunque la democracia de corte identitario se presentaba como una configuración institucional para salvaguardar los derechos de quienes habían sido excluidos, ha contribuido a la homogeneidad y uniformidad ideológica y vivencial. Como veremos, todo ello ha hecho que se resienta el pluralismo, así como la búsqueda conjunta de lo común, que constituye tanto el presupuesto como el objetivo de la política.

A tenor de todo ello, nuestro propósito es plantear un nuevo concepto, el de minoría identitaria, para delimitar, frente a las minorías clásicas, territoriales, raciales o étnicas, el estatuto de quienes hoy se enfrentan a posturas identitarias homogeneizadoras y totalizadoras. La deriva del capitalismo global ha conducido a la conformación de una suerte de ideología *mainstream* -a la que se suele aludir con la expresión de “corrección política”- que amenaza la libertad política y de expresión de quienes disienten de la ideología oficial. Para invertir la situación y poder dotar de protección jurídica y política a estos grupos excluidos hoy de las redes y del espacio público, nos inspiraremos en la concepción de la libertad de expresión de John Stuart Mill.

2. DEMOCRACIA IDENTITARIA

En dos últimos decenios se ha producido un cambio importante en la configuración social, pero a nivel analítico todavía no se ha conseguido unanimidad acerca del paradigma para su estudio. Desde este punto de vista, se podría sintetizar la historia más reciente de las democracias liberales teniendo en cuenta la cultura pública. Así, desde finales de la década de los cuarenta, aquellas han pasado por momentos en los que prevalecía el consenso, después por una ruptura de este, especialmente en Mayo del 68 (Carabante, 2018, p. 12) a una decantación más multicultural, que se ha intentado combinar con postulados liberales (Kymlicka, 1996). Se ha intentado también vincular con la política del reconocimiento, aunque, como ha señalado Sonia Krucks, en realidad, busca un reconocimiento de formas de identidad a las que previamente se les había negado (2001, p. 85). Sea como fuere, y con independencia de su origen y año de surgimiento, lo que resulta innegable es que la política

identitaria está estrechamente ligada a la desigualdad y otras formas de injusticia y que ha vuelto a ocupar un lugar predominante en la esfera pública tras la última crisis económica y la aparición de desigualdades flagrantes.

La política identitaria hace, pues, referencia a un proceso de transformación del paradigma liberal, hasta el punto de que supone en realidad una quiebra de este. Y esto con independencia de que algunos autores, como Mark Lilla, hablen paradójicamente del “liberalismo identitario”. Porque si hay algo que define al liberalismo es tanto el individualismo radical como la necesidad de salvaguardar espacios, puesto que, según los padres del pensamiento liberal clásico, entre ellos Constant, la diferencia específica entre la concepción de la libertad entre los antiguos y los modernos tenía que ver con la posibilidad entre estos últimos de sortear las obligaciones de participación política. Así, el liberalismo es en cierto sentido una “liberación de la política”, toda vez que la esfera íntima y la privada, junto con la social, que asegura la reproducción de la vida en sentido económico, se separan radicalmente de la pública, en la que se ejerce el poder coactivo del Estado.

No es momento de entrar ahora en las profundas consecuencias socio-antropológicas de estos cambios, que afectan, por decirlo así, al núcleo ontológico de la política. Pero no nos resistimos a comentar al menos que muchos pensadores han coincidido a la hora de advertir de lo que supone las transformaciones biopolíticas del Estado contemporáneo, entre los que destaca, evidentemente, Arendt, Foucault y, en los últimos años, Agamben. A juicio de este último, la politización de la vida -de lo que él denomina “nuda vida”, constituye el acontecimiento decisivo de la edad moderna, que “marca una transformación radical de las categorías político-filosóficas del pensamiento clásico” y que determina el “eclipse duradero de la política” (Agamben, 1998, p.13). Todo ello se debe, evidentemente, a que, en el complejo axiológico contemporáneo, como ha puesto de manifiesto la última crisis sanitaria provocada por el coronavirus, no existe otro valor que la vida (ibídem, p. 20). Las secuelas de todo ello, incluidas las perspectivas más pesimistas, no se le escapan a nadie.

La política de la identidad, sin embargo, excede la perspectiva política, pues lo que subraya es, en primer lugar, que el sujeto tiene capacidad para determinar su propia identidad. Junto con ello, convierte la construcción del propio yo en un asunto público-político, en cuanto que la esfera pública deja de ser ya el lugar en que la persona “comparece” o se presenta, para transformarse en aquella extensión en la que se configura o nace. Bajo este prisma, han sido muy pocos los que, más allá de subrayar la ruptura de esa concepción liberal más clásica, se han percatado del riesgo que supone, en la medida en que, a diferencia de lo que ocurría en los modelos precedentes, la persona queda al albur del Estado. ¿No podía preguntarse si se cabría aplicar las críticas comunitaristas al planteamiento rawlsiano, reactualizando precisamente aquellas objeciones de más corte antropológico (Mulhall y Swift, 1998)? Tendremos ocasión, un poco más adelante, de considerar esos aspectos.

Lo importante, antes de ello, es intentar sistematizar algunas de las principales respuestas que se han dado al auge de la política identitaria. ¿Por qué ha ocurrido? ¿Qué es lo que ha sucedido en los últimos decenios para que el sujeto contemporáneo haya buscado la determinación voluntarista de su yo y reclamado un estatuto peculiar o singular en la esfera público-político? A diferencia de quienes pretende responder a este interrogante aludiendo a un solo fenómeno, en nuestra opinión lo más adecuado es ensayar una suerte de respuesta plural. Tras el estudio de la literatura más especializada, es posible resumir tres procesos con indudables analogías y vínculos entre ellos, que explican la deriva identitaria de la última política: nos referimos a la desideologización, la inversión material del espacio público y de la esfera privada y, por último, a la propia crisis de la democracia liberal.

Tras la caída del muro del Berlín, Francis Fukuyama quiso llamar la atención sobre el fin de la historia, no tanto para indicar que había culminado el transcurso de la cronología, como si el hombre hubiera agotado o superado su condición temporal, cuanto para hacer referencia que, en el contexto de la lucha ideológica, el liberalismo se había quedado sin rival. Su tesis era parecida a la Daniel Bell, puesto que partía, implícitamente, de la idea de que se habían desacoplado las cuestiones económicas de las políticas. Precisamente, esto es la contribución más

importante de la ideología posliberal -es decir, de nuestro liberalismo-, que ha conseguido pacificar la dimensión económica de la política.

La cuestión se entenderá mejor si se analiza la crítica de quienes suscriben una perspectiva marxista clásica a los nuevos movimientos identitarios. Han sido tanto Terry Eagleton como el siempre polémico Slavoj Žižek los que han puesto de manifiesto las consecuencias de la desideologización, puesto que a juicio de ellos se han obviado las cuestiones más preocupantes de justicia material, frente a lo que suponen que son discursos artificiales o, al menos, superfluos, como específicamente el género. Eagleton ha señalado que la política cultural o identitaria ha transformado las prioridades de la izquierda. Así, explica “habla el lenguaje del género, de la identidad, la marginalidad, la diversidad y la opresión, pero con mucha menos frecuencia el idioma del Estado, la propiedad, la lucha de clases, la ideología y la explotación” (Eagleton, 2017, p. 177), indicando la peligrosa tendencia al elitismo de estos productos ideológicos de la posideología. Igua de explícito y preocupado se ha mostrado el esloveno. En sus últimas obras, Žižek ha criticado la dualidad que existe entre un liberalismo axiológicamente nihilista y un sistema económico tan productivista como individualista y consumista, a la vez que ha criticado la paradoja de una liberación del sujeto identitario y su tendencia a la victimización. Lo que a su juicio finalmente se resiente es la lucha contra la opresión que ha caracterizado a la izquierda (Žižek, 2021). La desideologización a lo que alude es la imposición de una economía capitalista global y, paralelamente a ello, a la desintegración de los componentes materiales de la justicia.

En segundo lugar, aunque lo hemos mencionado de pasada, conviene prestar atención a la inversión del espacio antropológico. Es indudable que cabe estudiar la historia del hombre de acuerdo con la dimensión espacial, con las valoraciones y la relevancia que, en cada momento de la historia, adopta una u otra esfera. En el caso que nos atañe, nuestro objetivo es destacar el nuevo foco que se pone sobre lo cultural a raíz de la crisis de los sesenta, lo que convierte el ámbito público en un campo de batalla entre valores. Partiendo de la idea de la política como una organización de las separaciones, Pierre Manent ha llamado la

atención sobre la distinción de espacios en el modelo liberal (Manent, 2003, p. 22).

Por último, en tercer lugar, todos estos procesos han determinado la crisis de la democracia liberal, en el sentido de que quienes viven bajo ella se percatan de que es necesario ampliar la esfera pública y de replantear incluso la legitimidad del poder en función de un sentido que rebasa lo meramente pragmático. La cuestión es si resulta viable curar los males de la sociedad liberal apostando por la misma fórmula liberal. Muchos creen que no. Patrick Deneen, por ejemplo, estima que “la única vía para la liberación de las fuerzas inexorables e ingobernables que el liberalismo impone es la liberación respecto al propio liberalismo” (2018, p. 36).

No es este el momento para discutir acerca de la viabilidad del proyecto liberal. Para nuestro propósito, que es el de discutir cómo la crisis de la fe liberal ha redundado en prejuicio del clima de opinión pública y hace necesaria la construcción del concepto de minoría identitaria, es suficiente con subrayar que el debate ha decidido que el ciudadano contemporáneo penetrara en la esfera pública para satisfacer necesidades identitarias. A este análisis sucinto, hay que añadir dos notas más. En primer lugar, la política identitaria se mantiene en el espíritu metodológico de la filosofía de la sospecha, de manera que su misión es la de rastrear dominaciones ocultas, con el objetivo de hacerlas patentes. En segundo lugar, los discursos identitarios, al centrarse en injusticias que rebasan lo económico, son propios de las democracias occidentales.

Ahora bien, queremos subrayar que los tres fenómenos que marcan la prevalencia de la identidad están relacionados y, en efecto, lo que sucede es que, dado el consenso sobre el mejor modelo de eficacia económica, el sujeto de las democracias occidentales se preocupa ahora de la adquisición de otros bienes, alejados de los materiales. En última instancia, eso convierte al ciudadano en un demandante de valores existenciales, no económicos. Parece ser que se trata del exitoso destino del Estado del bienestar.

3. LA IDENTIDAD HUMANA

A pesar de la indudable importancia que posee el estudio global de la identidad humana para esta nueva forma de comprensión de la política, llama la atención la escasa presencia de los enfoques filosóficos, sociológicos y psicológicos sobre la misma en la literatura política. Antes de que explotara en la modernidad la inquietud por el yo, fue san Agustín quien reparó en la problematicidad de la interioridad, dando inicio a la literatura egotista, sin que el término tenga que ser entendido de un modo peyorativo. Si traemos a colación la figura del de Hipona es porque resulta sintomático que la pregunta por el yo, o, lo que es lo mismo, el contexto en el cual la identidad personal se puede llegar a convertir en una incógnita existencial es siempre de crisis. En el caso de Agustín, es necesario recordar que sus reflexiones tienen lugar cuando estaba a punto de descomponerse la cultura antigua; de la misma manera, la irrupción del yo en la Edad Moderna tiene lugar cuando se desintegraba el complejo simbólico de sentido característico del mundo medieval. Se ha indicado, así, que “la crisis de la identidad personal se plantea cuando la propia existencia consta de una serie de segmentos discontinuos e inarticulables entre sí, de modo que no resultan unificables en un proyecto existencial porque cada uno de ellos responde a proyectos incompatibles” (Arregui y Choza, 1995, p. 444). Sin un contexto de sentido, pues, no hay manera alguna de construir la identidad humana.

Es evidente que no se puede responder de una manera sucinta a la pregunta de quién es el hombre y de que, por emplear la expresión de Charles Taylor, hay diversas fuentes de identidad (Taylor, 2011, *passim*). Pero, desde un punto de vista más filosófico, el yo es una simbiosis de dos componentes insustituibles e ineludibles: la naturaleza y la cultura. Esta dualidad es la que determina la riqueza y pluralidad de la identidad humana, tal y como hemos puesto de manifiesto en otro lugar (Carabante, 2021). Del lado de la naturaleza, aparece lo dado, lo basal; del lado de la cultura, se pone de manifiesto lo social, lo que irrumpe con la libertad. Estas dos fuentes se pueden entender de forma armónica o de forma disruptiva. En el primer caso, no hay separación entre lo natural y lo cultural, de manera que al hombre, y solo al hombre, le cumple el deber ontológico de configurar culturalmente su propia naturaleza.

Cabalmente, el hombre es hombre (naturaleza), pero se realiza (cultura). Desde esta óptica, esta dualidad se presenta como condición de posibilidad de la libertad humana. Ni la naturaleza puede obviar la cultura -si lo hiciera, el hombre terminaría renunciando a su libertad y su racionalidad-, ni la cultura puede sortear el límite ontológico de lo natural, salvo a riesgo de deslizarse por la pendiente del nihilismo, como se manifiesta en las propuestas existencialistas. Sin naturaleza, el hombre aparece como un ser abandonado a su suerte, arrojado, y el principal sentimiento que aparece es la angustia.

Pero esta concepción no es la única, pues se puede entender el par naturaleza-cultura en términos de dialéctica u oposición. Es lo que propone, entre otros, Freud, para quien la razón de ser de la cultura está dada, precisamente, “por la necesidad de defendernos de la naturaleza” (Freud, 1999, p. 36). Y hoy, precisamente, se mantiene esta concepción dialéctica de la identidad humana tan característica de los momentos de crisis, aunque a diferencia de lo que sucedió en el mundo antiguo, el ingrediente identitario que se cuestiona no es la cultura, sino la naturaleza. Se trata de un punto de vista constructivista que también se evidencia en los últimos trabajos de Richard Rorty, quien precisamente afirmó que “la política cultural debe sustituir a la ontología” (2010, p. 23).

¿Cuál es la razón de ello? Según creemos, se puede conectar la devaluación de la naturaleza humana con el cuestionamiento de la ontología. En efecto, cuando mentamos “naturaleza” no hacemos referencia a una generalización de lo empírico, sino a un concepto metafísico que, en línea con el aristotelismo, apunta a la universalidad de una forma singular de ser y al principio de movimiento de este (Rovira, 2015, p.64-65). Pero este proceso que podríamos denominar de “culturización de la naturaleza humana” se percibe en varias direcciones.

En primer lugar, se adivina una retirada de la naturaleza humana frente a la técnica y la tecnología, que son también componentes culturales. El transhumanismo explota esta consideración, partiendo siempre de la renuncia a una naturaleza común.

En segundo término, al haber desaparecido el contenido vinculante de la naturaleza, el yo queda al albur de la decisión arbitraria del sujeto, lo cual es evidente en la teoría de género, en la que se distingue entre lo biológico y lo cultura, para reafirmar al individuo como un ser que supera los condicionantes orgánicos (sexo).

El subjetivismo identitario de algún modo se agudiza debido, principalmente, a las transformaciones ocurridas, en un plano más sociológico, en los procesos de socialización, tanto primaria como secundaria. La disolución de lo natural, junto con la flexibilización de las formas de vida, se explicitan de alguna manera en este ámbito. Así, se constata, por un lado, que la socialización primaria, como proceso con un inicio y final, ahora no concluye de un modo tan tajante, puesto que constantemente se redefinen las relaciones del yo con los otros. Por otro lado, las tecnologías de la información han particularizado estos procesos, que ahora tienen lugar en nichos y en contextos cada vez más singulares, hasta el punto de que se resiente la conformación de lo común.

En último lugar, hay que llamar la atención sobre la manera en que estas tendencias sociales y culturales han recrudecido las tensiones sociales. Concretamente, la pérdida de centralidad del nosotros político -es decir, la renuncia a una perspectiva de la política cuyo sentido descansa en la búsqueda y descubrimiento de un proyecto comunitario, compartido- ha conducido a ambientes sumamente polarizados, de enfrentamiento ideológico insalvables. Sin embargo, es evidente que “no puede haber una política liberal sin una noción del nosotros: de lo que somos como ciudadanos y de los que nos debemos unos a otros” (Lilla, p.2018, p. 24). Si a las diferencias que intensifica y, al final, enfrenta la cultura identitaria, se añaden los efectos de las últimas crisis económicas, el fruto es un incremento preocupante, por no decir trágico, del resentimiento, como ha señalado Michael Sandel en *La tiranía del mérito*. Lo cual implica que ya no hay ideologías, sino grupos identitarios dispuestos a la colisión.

Antes de concluir este apartado, merece la pena hacer una observación, pues la revitalización del problema identitario puede servir también para poner sobre la mesa la necesidad de repensar la sustancia humana. Lo que sugiero es que lo cultural tal vez sea el camino para ahondar en

la naturaleza y para recuperar una ontología del hombre. Porque el afirmar las múltiples identidades o el transcurso del yo, a diferencia de lo que suponía Hume, implica que hay un yo subsistente, un sustrato, en el que se apoya esa pluralidad, incluso cuando resulta patológica, de identidades. Pues solo afirmando que hay un sujeto o persona, es posible diversas vidas o personalidades distintas (Arregui y Choza, 1995, p.427).

4. CONSECUENCIAS

La política identitaria ha dado lugar a muchos fenómenos que la teoría política solo puede analizar de manera preocupante. Ciertamente, el identitarismo explora la positividad de la diferencia, pero lo hace de una forma tan radical que, como indicamos, polariza y hace que decaiga el horizonte de lo común y, por tanto, el de la comunidad, sustrato de la convivencia. Ha sido precisamente Slavoj Žižek quien, dentro de la izquierda, ha llamado la atención sobre la debilitación de la universalidad. Vivimos en sociedades capitalistas normalizadoras a su juicio, lo que quiere decir que todo redonda en beneficio del consumo y el sistema económico. Además, de comercializar las relaciones sociales, el neoliberalismo tiene la capacidad de llevar a “cabo una apropiación reflexiva de las resistencias”, por lo que la crítica desaparece. La política identitaria lo que hace es que se pierda el momento de la universalidad que encarnan los excluidos.

Además, el deslizamiento por el subjetivismo identitario tiene como consecuencia la comercialización de las identidades, un fenómeno inquietante no solo porque introduce ingredientes espurios en procesos de gran calado psicológico, político, sociológico y antropológico, como hemos visto, sino porque también decide esos resultados contradictorios que alcanza la política identitaria a los que aludimos en nuestra introducción y que explican el sentido que damos en este trabajo a las minorías. A lo que nos referimos es la homogeneidad cultural que se produce como consecuencia de la comercialización de la identidad. Conviene detenerse un poco más en lo que queremos decir. Paradójicamente, a lo que ha conducido la exacerbación de la diferencia ha sido a

la uniformidad. Se trata de un fenómeno parecido a lo ocurrido con las tecnologías, tal y como sugiere Robert Levine en *Parásitos*. La cuestión, indudablemente, tiene que ver con el relativismo y la desaparición de criterios objetivos, puesto que, en realidad, cuando estos desaparecen, la determinación de la objetividad se realiza mediante patrones alternativos o sustitutivos. Por ejemplo, cuando la belleza se retira como valor en el ámbito del arte, queda el mercado como forma de ponderar el mérito artístico. O la moda o las mayorías.

La teoría de las identidades, especialmente la de género y la de raza, ha dado lugar a una eliminación de las diferencias y, en lo relacionado con el discurso público, a la imposición de la ideología *mainstream*. Es este el prisma que debemos tener en cuenta a la hora de analizar y estudiar lo que se ha llamado corrección política. A pesar de sus variados sentidos, tal y como aquí empleamos la expresión quiere decir un discurso público homogéneo en torno a la importancia de la diferencia identitaria que veta, condena y, especialmente, inhabilita las concepciones alternativas. Lo irónico es que se trata de un discurso que pone fin y liquida la diferencia, es decir, precisamente el elemento que explicó en su momento el surgimiento de lo identitario y el deslizamiento hacia las distinciones de la política del reconocimiento.

5. MINORÍAS IDENTITARIAS

Los conceptos de minoría y mayoría ponen de manifiesto uno de los grandes desafíos a los que se enfrentan las democracias liberales, hasta el punto de que la historia de estas últimas se puede entender como un paulatino proceso de incorporación de grupos y colectivos antes excluidos. A tenor de la configuración nacional de los Estados, la minoría y mayoría se ha entendido de un modo territorial o incluso étnico. Quienes han estudiado la cuestión, coinciden en sopesar concretamente tres rasgos a la hora de estimar la existencia de una minoría nacional: la pertenencia pública a una nacionalidad definida étnico-culturalmente; la demanda de reconocimiento sobre la base de la diferenciación y, por último, la reclamación de derechos colectivos políticos y culturales (del Águila y otros, 1997, p. 485). Asimismo, frente a las minorías, se suele distinguir entre las políticas de supresión, a través de la asimilación, la limpieza étnica o, en último extremo, el genocidio, de las políticas de

acomodación, en las que se plantea, de modo violento, la conciliación negociada y la viabilidad de la coexistencia, por ejemplo.

Nuestra propuesta es la de construir un concepto analítico de minoría identitaria sobre esta analogía, con el fin de ponderar su viabilidad a la hora de aplicar dicho concepto a formas de vida o de identidad que no están armonizadas con las identidades mayoritarias. Se trata de un concepto que estimamos necesario en el actual clima político por varios motivos. Así, se trata de una concepción que supondría la actualización de la teoría política a los nuevos problemas, adaptando esta última disciplina a las cuestiones más profundas y problemáticas de la construcción de las identidades. Por otro lado, supondría identificar nuevos sujetos de discriminación, no ya jurídica, sino especialmente social, puesto que vivimos en el seno de sociedades en las que la dimensión pública no se puede soslayar. Las minorías identitarias serían grupos de ciudadanos y colectivos que se ven perjudicados específicamente en el régimen de opinión pública por sostener opiniones o identidades que no están conciliadas con la corrección política y que, por tanto, se ven amenazadas con el silencio, el ostracismo o la anulación.

Interesa hacer una apreciación. La intensificación de lo identitario, junto con la tendencia social hacia la victimización y el aprecio inusitado a la diferencia, ha invertido la situación social de hace unas décadas. Con la ideologización de la política identitaria, que se ha cosificado en el discurso woke, especialmente en Estados Unidos, se ha deslizado la sociedad hacia una “guerra cultural”. La ideología woke se propone, desde este punto de vista, denunciar los males existentes en las sociedades occidentales, impugnando cualquier forma de privilegio, exclusión o injusticia y señalando a los herederos culturales de la culpa. Se trata de un discurso unido a las desigualdades de raza y género, pero que en un momento posterior se ha generalizado (Murray, 2020).

¿En qué sentido esta nueva cultura nacida del discurso identitario se puede considerar mayoritaria? ¿Por qué en sociedades que supuestamente reconocen libertades fundamentales básicas se produce esta limitación de la libertad de expresión? Hasta tal punto la nueva ideología identitaria ha logrado imponerse en el espacio público que ha convertido posiciones políticas, sensibilidades antropológicas o puntos de

vista divergentes en minoritarios, pero también ha hecho que peligrara la disidencia. En este sentido, lo que se ha producido, como ha señalado Coleman, es un movimiento legislativo que coarta la libertad de expresión y hace imposible la articulación de mensajes alternativos (Coleman, 2018). La llamada cultura de la cancelación explícitamente cancela tanto el presente como el pasado que no sintonice con los puntos de vista de la ideología dominante. A ello se suma un nuevo tipo delictivo, los llamados delitos de odio, que debilitan la seguridad jurídica de la opinión pública.

Es por este motivo que se demanda desde estas páginas el reconocimiento de las minorías identitarias, con el fin de proteger y amparar, tanto política como jurídicamente, aquellas posturas que no comulgan con la ideología *mainstream* y que, por tanto, se hallan a punto de desaparecer de la esfera pública. Los nuevos ámbitos de la publicidad, como son las redes sociales, sugieren que hay formas de exclusión más allá de las políticas. Con independencia de que no se puede justificar ninguna actitud delictiva, hechos recientes, como la expulsión de algunas redes sociales de perfiles que cuestionaban la ideología woke o la cultura de la cancelación, cuyos puntos de vista, hay que recordarlo, son políticos y, por tanto, susceptibles de cuestionamiento, ponen de manifiesto otro problema, como es la relevancia política de decisiones de agentes que pueden parecer privados, pero que no lo son. La envergadura y la función que empresas como Facebook, Twitter o Google realizan en nuestras democracias evidencia la necesidad de controlar su actividad, puesto que las consecuencias de las misma pueden hacer que se resientan los derechos de los ciudadanos y, en concreto, de estas minorías.

A modo de conclusión, creemos oportuno hacer dos consideraciones importantes. En primer lugar, la imposición del discurso único y la homogeneidad identitaria exige el reconocimiento de lo que hemos dado en llamar minorías identitarias con el fin de evitar la reducción de la pluralidad. La calidad política de una democracia se mide, precisamente, en función del grado de aquella que permite. De hecho, lo plural es lo que requiere una sociedad para descubrir lo común. El bien común

no consiste en una suma de bienes individuales, sino que se puede decir que constituye la forma de vida propia de la pluralidad.

En segundo lugar, la pluralidad decae con la imposición de la corrección política y hace olvidar la importancia que tiene la libertad de expresión a nivel epistemológico. De ello habló hace casi un par de siglos Stuart Mill. La situación no solo no ha mejorado, sino que, en comparación con la que exploró Mill, parece que hemos retrocedido. Este autor no solo se dio cuenta de que en la sociedad de masas el principal enemigo del individuo no era el Estado, sino la sociedad; Además, afirmó que la tiranía de la opinión pública amenaza con liquidar el disenso. Además, de haberse percatado de la uniformidad de opiniones que es consecuencia de factores como la expansión del comercio, de la educación o de la mejora de los medios de comunicación, también indicó que la influencia más importante a la hora de producir “una semejanza en la humanidad” es la ascendencia de la opinión pública en el Estado (Stuart Mill, 2013, p.176).

Si Mill defiende la libertad de expresión es porque, desde sus presupuestos liberales, niega que la sociedad o el Estado tengan derecho a ejercer coacción sobre las opiniones de los ciudadanos, de modo que ese poder coactivo es ilegítimo. Además, considera que es nociva la presión que puede ejercer la mayoría. No hay mejor forma de entender su radicalismo a la hora de defender la libertad de expresión que recordando su famosa frase, en la que afirma que “si toda la humanidad, menos una persona, fuera de una misma opinión, y esta persona fuera de opinión contraria, la humanidad sería tan injusta impidiendo que hablase como ella misma lo sería si teniendo poder bastante impidiera que hablara la humanidad” (Stuart Mill, 2013, p. 91).

Pero ¿cuál es la razón de ello, de acuerdo con Mill? No se entendería si no tomáramos conciencia de la dimensión epistemológica de la política. A juicio del pensador inglés, la verdad es un bien comunitario y no hay individuo ni sociedad que tenga el monopolio de la misma. De ahí que pueda sostener que se comete un robo “a la raza humana”, tanto a la posteridad como a la generación coetánea, siempre que se liquida el disenso. Puesto que si la opinión es verdadera, se priva a la sociedad en su conjunto de la posibilidad de enmendarse del error; si es errónea, lo

que se pierde, señala Mill, es la más viva percepción de la verdad, que procede de su comparación con el error, precisamente. A ello se añade una razón de corte más progresista, ya que la limitación de la libre expresión puede cohibir la espontaneidad y el genio de aquellos de los que depende el progreso.

Lo que parece amenazado en el momento que vivimos es la forma de vida y las opiniones de esas minorías que cuestionan la ideología mayoritaria y, por tanto, rebaten la homogeneidad existencial de nuestra sociedad. Defender, a pesar de lo que sustenten, su derecho a la expresión es, sin duda, lo que mejor puede conducirnos a una vida social plural, así como descubrirnos nuevas verdades. Y debería dar que pensar lo que decía Mill, en una fecha tan lejana como 1859. En *Sobre la libertad*, el pensador inglés se felicitaba de que se estuviera poniendo fin a las persecuciones más hirientes de la historia, lamentándose al mismo tiempo de la persistencia de leyes penales contra la opinión. Hoy desgraciadamente han vuelto.

Nuestra propuesta conceptual en torno a las de minorías identitarias quiere llamar la atención, justamente, sobre las deficiencias en la protección de estas últimas y la necesidad de articular, jurídicamente, mecanismos para salvaguardar su estatuto, sus opiniones y, en última instancia, para reconocer de manera positiva su contribución a la pluralidad de nuestras democracias.

6. REFERENCIAS

- Carabante, J. M. (2018). Mayo del 68. Claves filosóficas de una revuelta posmoderna. Rialp.
- Carabante, J. M. (2021). La suerte de la cultura. La Huerta Grande.
- Kymlicka, W. (1996). Ciudadanía multicultural. Paidós.
- Agamben, G. (1998). Homo Sacer. Pre-Textos.
- Kruks, S. (2001). Retrieving Experience: Subjectivity and Recognition in Feminist Politics. Cornell University Press.
- Mulhall S. y Swift, A. (1996). El individuo frente a la comunidad. Temas de Hoy.
- Eagleton, T. (2017). Cultura. Taurus.

- Žižek, S. (2021). Como un ladrón en pleno día. Anagrama.
- Manent, P. (2003). Curso de Filosofía Política. FCE.
- Deneen, P. J. (2018). ¿Por qué ha fracasado el liberalismo? Rialp.
- Arregui, J. V. y Chozas, J. (1995). Filosofía del hombre. Una antropología de la intimidad. Rialp.
- Freud, S. (1999). El malestar en la cultura. Biblioteca Nueva.
- Lilla, M. (2018). El regreso liberal. Debate.
- Rorty, R. (2010). Filosofía como política cultural. Paidós.
- Taylor, Ch. (1996). Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna. Paidós.
- Rovira, R. (2015). Repertorio de definiciones aristotélicas. Escolar y Mayo.
- Águila, R. del (ed) (1997). Ciencia política. Trotta.
- Stuart Mill, J. (2013). Sobre la libertad. Alianza.
- Murray, D. (2020). La masa enfurecida. Península.
- Coleman, P. (2018). La censura maquillada. Dykinson.

FAMILIAS MIGRANTES E IDENTIDADES SESGADAS. LAS COMPLICIDADES DEL DERECHO

ENCARNACIÓN LA SPINA
Universidad de Deusto

1. INTRODUCCIÓN

Las familias Biao, Balkandi, Jeunesse, Sen, Ramos Andrade, Tuqabo Tekle, Rodriguez da Silva, Omoregie, Gül, Ahmut, entre tantas otras han sido protagonistas involuntarias junto a sus circunstancias particulares de las complicidades del Derecho a la hora de configurar su vida familiar en un país de destino. Si bien cada una de ellas tenía como aspecto común no ser nacional del país donde se quería solicitar residir o permanecer junto a su familia. También es cierto que estas se encontraban en situaciones diferentes y, por ende, susceptibles de recibir un tratamiento diferenciado pese a haber hecho frente a análogas vicisitudes y vulnerabilidades durante el proceso migratorio. Todas ellas, con sus particularidades intrínsecas, perfilan la heterogeneidad de las realidades familiares migrantes, su mermada capacidad de agencia y su dislocación individual y colectiva desde el origen hasta el ansiado lugar de destino. Precisamente, si se ahonda en estas realidades, son varias las razones por las que estas familias están perdidas o afrontan dificultades en la búsqueda de un espacio de acogida en un entorno en ocasiones demasiado inhóspito a lo diferente. En este trabajo, se prestará especial atención a aquellas vinculadas al Derecho y definitorias de su composición jurídico-social para así determinar su significación

Desde esta perspectiva de análisis, cabe destacar, de un lado, la transformación de la composición legal del ámbito familiar desde el Derecho de la Unión Europea y el Derecho de extranjería nacional. Sin duda esta ha contribuido a crear una nueva e inédita tipología de relación familiar. Frente a las habituales notas de universalidad y amplitud en los

principales documentos de Naciones Unidas sí existen elementos definitorios y explícitos hacia un modelo de familia concreto³¹². Y, de forma similar, en el ámbito regional europeo, sí la hay para la familia de nacionales de terceros Estados que expresamente tiende a ser asimilada a una forma nuclear en el sentido más estricto y reduccionista del término propuesto en la Directiva 2003/86/CE³¹³, pese a no existir una noción unívoca de familia ni por parte del Consejo de Europa ni de las instituciones comunitarias³¹⁴. Y, de otro lado, en el plan interpretativo, la ausencia de otras formas de reconocimiento o bien la representación estereotipada de la familia del otro, para ajustarse a las pautas marcadas por la sociedad de acogida bajo el propósito de favorecer erróneamente una integración utópica y distópica.

Por consiguiente, la premisa de trabajo es que la aplicación e interpretación de las normas europeas relativas a la migración familiar estructuran y reestructuran a las familias inmigrantes al determinar no sólo quién puede ingresar de forma legal, sino cuántas personas y bajo qué requisitos tanto de carácter interno como externo. Así pues, la metodología se centra en los aspectos normativos del sistema europeo de inmigración que contribuyen a *mantener* separadas a las familias por periodos de tiempo indefinidos, afectando de esta manera la composición, estructura y organización de las familias inmigrantes. En primer lugar, se revisa la literatura para definir los estereotipos e identidades sesgadas que se producen en el reconocimiento de la familia migrante en Europa³¹⁵. En segundo y tercer término, se intenta explicar cómo se admite

³¹² Perrochoud, R. (1986), Family Reunification, International migration: quarterly review, International Organization for Migration, 27 (4), 509-524. Van Bueren, G. (1995). The International Protection of Family Members Rights as the 21st Century Approaches. Human Rights Quarterly, (17), 732-765.

³¹³ Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar, OJ L 251, 3.10.2003.

³¹⁴ Stalford, H. (2002). Concepts of Family under EU Law. Lessons from the ECHR. International Journal of Law, Policy and Family, (16), 410-434.

³¹⁵ Enchautegui, M. A. & Menjivar, C. (2015). Paradoxes of Family immigration policy: Separation, Reorganization, and Reunification of Families under current Immigration Laws. Law and Policy, 37(1-2), 32-59. Bragg, B. & Wong, L. L. (2016). "Cancelled Dreams": Family reunification and shifting Canadian Immigration Policy. Journal of Immigration and Refugee Studies, 14(1), 46-65. Ambrosini, M. (2015). Parenting from a distance and processes of family

una proporción definida de miembros de la familia y cómo las imágenes estereotipadas para la reagrupación familiar preservan en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos o del Tribunal de Justicia de la Unión Europea³¹⁶. La confluencia de todas ellas refleja las concepciones dominantes, paradigmáticas y liberales de la pertenencia y producen lógicas de jerarquía, rechazo, exclusión entre miembros "más fuertes" y "más débiles" y "vulnerables" con más o menos derechos.

2. LAS FAMILIAS MIGRANTES ENTRE ESTEREOTIPOS E IDENTIDADES SESGADAS

Las familias están cambiando en todo el mundo y las familias migrantes no son una excepción. Las familias migrantes, al igual que las autóctonas, cambian internamente su estructura, dimensiones y composición debido a los nuevos roles parentales y de género, pero también a sus necesidades sociales. Sin embargo, externamente se han visto obligadas a cambiar debido al aumento de los obstáculos burocráticos en el contexto de la migración, las diferentes necesidades de cuidado y las razones "voluntarias" para dejar atrás a la familia. Para ellas, el paradigma de la familia nuclear³¹⁷ se imagina como más moderno, emancipado e igualitario en oposición a la familia "migrante" que se asocia con la tradición, el patriarcado, la opresión e incluso la violencia³¹⁸. A tal

reunification: A research on the Italian case. *Ethnicities*, 15-3, 440–459, p. 443. Bonjour, S. & Kraler, A. (2015). Introduction: Family migration as an integration issue? Policy perspectives and academic insights. *Journal of Family Issues*, 36(11), 1407–1432. Fresnoza-Flot, A. (2015). The Bumpy Landscape of Family Reunification: Experience of First and 1.5 generation Filipinos in France. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 41(7), 1052–1171.

³¹⁶ Block, L. (2015). Regulating membership: Explaining Restriction and Stratification of Family Migration in Europe. *Journal of Family Issues*, 36(11), 1433–1452, p. 1437; Scheweizer, R. (2015). A Stratified Right to Family Life? On the Logic(s) and Legitimacy of Granting Differential Access to Family Reunification for Third-country Nationals Living within the EU. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 41(13), 2130–2148, p. 2130–2135.

³¹⁷ Mustasaari, S. (2015). "The Nuclear Family paradigm" as a marker of rights and belonging in transnational families. *Social identities*, 21(4), 359–372, p. 360.

³¹⁸ Bonjour, S. & de Hart, B. (2013). A proper wife, a proper marriage: Constructions of "us" and "them" in Dutch family migration policy. *European Journal of Women's Studies*, (20), 61–76.

propósito, sobre la restructuración del vivir en familia en contexto migratorios se pueden extrapolar dos elementos de tensión: los estereotipos y las identidades segadas.

2.1 ESTEREOTIPOS

A nivel nacional desde el derecho de extranjería, una revisión y transposición de las normas europeas sobre inmigración familiar deja claro quién se considera un miembro de la familia "estereotipado" y también quién no es lo suficientemente "bueno" o "verdaderamente vulnerable"³¹⁹. Detrás de la preservación de la comunidad de valores se encuentra la lógica perversa de la tolerancia o de la convivencia separada que restringe el reconocimiento de la unidad familiar como derecho amplio en contextos migratorios. Deben ser personas autorresponsables y mostrar su voluntad de relacionarse con la sociedad de acogida de forma casi mimética pese a la heterogeneidad de su esencia³²⁰.

De hecho, bajo las tres etiquetas tendenciosas atribuidas a la inmigración familiar falsa, padecida y dependiente, los miembros de la familia se considerarán deseados, pero no bienvenidos, por lo que, si son diferentes, sólo podrán ser tolerados. Sin embargo, esta fragilidad de la familia tolerada o de las familias aceptadas condicionalmente genera un gran riesgo de exclusión, inseguridad jurídica y un aumento de la discriminación como pretexto para reducir el fracaso en la gestión de la integración. Por lo tanto, las fronteras jurídicas están marcadas, y las familias están expuestas a crítica y descrédito a menos que se demuestre la tenencia de valores adecuados (es decir, integración vinculante; grado correcto de relación; prueba de ADN, situación de vulnerabilidad). El Derecho contribuye así a reforzar una ingenua tendencia a

Van Walsum, S. K. (2008). *The Family and the Nation: Dutch Family Migration Policies in the Context of Changing Family Norms*. Cambridge Scholars.

³¹⁹Timmer, A. (2011) Towards Anti-Stereotyping approach for the European Court of Human Rights. *Human rights Law Review*, 11, 4, 707-738.

³²⁰Strik, T., de Hart, B. & Nissen, E. (2013). Family Reunification: a Barrier or Facilitator or Integration? A Comparative Study, Europe-an Commission. Shah, P. A., Foblets, M.-C. & Rohe, M. (2014). *Family, Religion and Law. Cultural Encounters in Europe*. Ashgate. Spijkerboer Th.(2009). Structural Instability: Strasbourg case law on Children's Family Reunion, *European Journal of Migration*, 11, 271-293.

naturalizar o simplificar en exceso a los inmigrantes como dependientes, vulnerables y no merecedores, pero no ayuda a convertir a los inmigrantes en sujetos de derechos o incluso a facilitar el acceso a los derechos familiares en condiciones de igualdad.

Al analizar los estereotipos como causas de la discriminación estructural³²¹, la categorización jurídica se activa como corolario de la interacción interpersonal, especialmente cuando la información sobre los "otros" es escasa, limitada por razones de interés propio o simplemente inexistente. Una vez que se ha categorizado a alguien, parece que se activa inevitablemente un conjunto de normas, valores y emociones de miedo o desprecio³²². Como esto puede distorsionar la percepción y crear sesgos entre endogrupos y exogrupos (dada la necesidad de mantener la identidad social en presencia de grupos percibidos como competidores o que amenazan el estatus social) el peligro de establecer ciertas categorías no es ciertamente menor³²³.

En principio, los estereotipos como formas descriptivas de categorización no son negativos ni positivos en sí mismos. Pero a menudo pueden ser o tener como soporte diferentes prejuicios o tipos de fobias, dependiendo del grupo social al que se dirijan³²⁴. Su campo de acción pueden ser las prácticas sociales, las normas, los hábitos, así como las decisiones judiciales. Básicamente, los estereotipos afectan a la credibilidad de las personas afectadas y, En consecuencia, a la interpretación o aplicación de la disposición normativa o de los hechos. La atribución de

³²¹ Barrère, M. y Morondo, D. (2011), Subdiscriminación y Discriminación Interseccional: Elementos para una teoría del derecho antidiscriminatorio, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 45, 15-42.

³²² Tajfel, H.; Forgas J. P. (2000), Social Categorization: Cognitions, Values and Groups. En C. Stangor (ed.), *Stereotypes and Prejudice: Essential Readings*, (pp. 49-63) Psychology Press, p. 51-54. Nussbaum, M. C. (2014) *Las emociones políticas: ¿por qué el amor es importante para la justicia?*, Paidós.

³²³ Tajfel, H.; Forgas J. P. (2000), Social Categorization: Cognitions, Values and Groups. En C. Stangor (ed.), *Stereotypes and Prejudice: Essential Readings*, (pp. 49-63) Psychology Press.p., 58-60.

³²⁴ Dovidio J. et al. (2010) "Prejudice, Stereotyping and Discrimination: Theoretical and Empirical Overview". En J. Dovidio et al. (eds.), *Handbook of Prejudice, Stereotyping and Discrimination*, (pp. 3-28) SAGE, p. 7-8.

características, roles o funciones específicas a un individuo por el mero hecho de pertenecer a un determinado grupo social se convierte en discriminación si conlleva una desventaja en el acceso a un derecho, como ocurre con la protección de la vida familiar³²⁵. Por lo tanto, influyen en el contenido de las normas y en cómo se formulan los criterios de igualdad para evitar sus efectos negativos y un análisis no razonado o no probado de la situación concreta.

Bajo mi punto de vista, esto es el resultado de haber asimilado erróneamente los estereotipos como categorías neutras o estáticas a las que se adscribe un grupo minoritario en un contexto general. Sin embargo, al hacerlo perdura un efecto claramente negativo y desventajoso, para los miembros de ese grupo en particular. Esto es, los distintos miembros de la familia, hijos o progenitores ya que los estereotipos de los roles de género también refuerzan una percepción negativa sobre el papel de cuidadora y/o criadora dependiente³²⁶.

Aunque tales estereotipos suelen tener una simple base empírica, es la exageración y la generalización indiscriminada hacia todos los miembros de una determinada comunidad lo que los convierte en prejuicios latentes³²⁷. El equívoco radica en su extrapolación, persistencia y perpetuación en el tiempo, mientras se ignoran deliberadamente las peculiaridades y cambios habituales que se producen en el seno de cualquier grupo y de los diferentes sujetos que lo componen. Este proceso se manifiesta en los estereotipos (como elementos cognitivos) y en los prejuicios (como elementos afectivos), que se vinculan a diferentes tipos de categorías persistentes y susceptibles de autoafirmarse constantemente. Son difíciles de cambiar, incluso ante información objetiva que los refute. Existe un cambio irreversible hacia el prejuicio como actitud, y hacia la discriminación estructural como forma de comportamiento estándar, incluso a nivel institucional, apoyándose en un terreno

³²⁵ Cook R. J., Cusack S. (2010). *Gender stereotyping: Transnational Legal Perspectives*, University of Pennsylvania Press, p. 9.

³²⁶ Véase la jurisprudencia indicada en la sección 3 de este capítulo.

³²⁷ Tajfel, H.; Forgas J. P. (2000), *Social Categorization: Cognitions, Values and Groups*. En C. Stangor (ed.), *Stereotypes and Prejudice: Essential Readings*, (pp. 49-63) Psychology Press.

idealizado. Se podría decir que imponen y se nutren de la inconsistencia de mantener identidades sesgadas como construcciones sociales no neutrales cuando su naturaleza debería ser dinámica y contextualizada para reducir el rechazo social y la alienación individual.

2.2 IDENTIDADES SESGADAS

Según Castells³²⁸, en el contexto de la globalización el individuo deja de serlo para convertirse en una colectividad definida por procesos identitarios. Sobre las múltiples lecturas e interpretaciones de la identidad y la alienación individual es muy ilustrativa la referencia a la célebre *Metamorfosis* de Kafka³²⁹ o la obra de Maalouf *Identidades asesinas*³³⁰. más allá del estricto ámbito literario o ensayístico son una clara representación de un proceso de cambio radical y progresivo de un individuo en contra de su propia voluntad. Esto es el individuo impotente ante una instancia superior, el trato de una sociedad autoritaria hacia el individuo diferente, el aislamiento de esta sociedad y la soledad de las relaciones mostrando en su protagonista una imagen de la anomia, el extrañamiento y el desarraigo, así como por encarnar a la perfección el extraño universal no sólo para los demás sino para uno mismo³³¹.

Durante la historia el protagonista va perdiendo toda condición humana inmerso en un progresivo proceso de extrañamiento por el que vive una existencia condicionada por el sometimiento y el cumplimiento servil de las órdenes de quienes ejercían sobre él un poder ilimitado. Con ello, se presenta el planteamiento de la relación existente entre su condición de *objeto* y su situación como *sujeto*, dado que el protagonista hasta este momento había sido un objeto útil, indefenso y tras su transformación en insecto ha ido perdiendo, gradualmente, confianza en sí mismo,

³²⁸ Castell, M. (1998). El poder de la identidad, Alianza Editorial, p. 48

³²⁹ El título original de la obra de Franz Kafka es alemán *Die Verwandlung* y fue publicado en 1915.

³³⁰ Maalouf, A. (2001). Identidades asesinas, Alianza editorial.

³³¹ Herzog, B., & Hernández, F. (2013). Un ejemplo de sociología del desprecio y exclusión discursiva: la metamorfosis de la familia según Kafka, *International and Multidisciplinary Journal of Social Sciences*, 2(2), 198-217, p. 205.

a la par que descubría su grado de extrañeza en relación con el universo en que vivía.

A esta misma conclusión desde otra óptica conduce la obra de Maalouf, de modo autobiográfico, como una reivindicación de un sentimiento de pluripertenencia al considerarse fronterizo en el sentido cultural del término³³². Una armonía de la identidad compuesta, la suma de pertenencias, la reducción a una sola identidad ligada a una nacionalidad³³³ de pertenencia, constituye una concepción simplista y segada de uno mismo que pugna entre el integracionismo o la desintegración. Así lo referencia el autor libanés al explicar su adjetivación “identidad asesina es aquella que reduce la identidad a la pertenencia de una sola cosa e instala a los hombres en una actitud parcial, sectaria, intolerante, dominadora y a veces suicida. Su visión del mundo, está por ello sesgada, distorsionada (...) No podemos obligar a miles de millones de personas desconcertadas a elegir entre afirmar a ultranza su identidad y perderla por completo, entre el integrismo y la desintegración”.

Por lo tanto, aquellos que no están firmemente establecidos en los valores de la comunidad deberán probarse a sí mismos constantemente para otorgarles igualdad de acceso a los derechos. El término inmigrante es un concepto problematizado desde la antropología, Miguel Delgado³³⁴ habla del alcance de la “inmigridad” por el status social que ocupa en la sociedad de recepción y no tanto por el país de origen. De hecho, tal y como se explicará en la sección siguiente la identidad es definida, construida y legislada en base a parámetros que poco tienen que ver con aspectos puramente culturales.

³³² Martín- Consuegra Martín Fontecha M. D. (2014). ¿Identidades asesinas? Reflexiones y comentarios críticos en torno a la obra de Amin Maalouf., *Revista de antropología experimental*, 14, 432-444.

³³³ Ersboll E. (2014). Nationality and identity Issues- A Danish perspective, *German Law Journal*, 15, 5, 835-866.

³³⁴ Delgado, M. (2003) ¿Quién puede sentirse inmigrante en la ciudad? en AAVV. *Exclusión social y diversidad cultural*, 9-24.

3. LAS COMPLICIDADES DEL DERECHO DEFINIENDO LA FAMILIA MIGRANTE

Si la inclusión o salida de un miembro de la familia se concibe como un cambio estructural en su interior, desde la perspectiva de las migraciones internacionales surge el agravante de reestructurar todas sus acciones para enfrentarse a una realidad completamente distinta y ajena. Hay que tener en cuenta que las relaciones de parentesco con quién emigra son en muchas ocasiones muy cercanas y asumir el rol que desempeñaba determinado miembro dentro de la familia implica intentar suplir tanto el papel afectivo como el papel económico (envío de remesas). Ahora bien, si esto ocurre en la familia en el país de origen, no es menos desestructurante para los familiares en el país receptor, ya bien sea de tránsito o de destino. No sólo, en cuanto a los márgenes de desigualdad creados sino sobre todo por los severos procesos de exclusión que guardan la apariencia de un pretendido control de esos desplazamientos humanos, como es el caso del régimen jurídico la reagrupación familiar.

Si bien, desde Naciones Unidas se promueve una consideración general de la familia como un valor natural y fundamental de la sociedad civil³³⁵. Este enfoque más amplio se reserva paradójicamente a las familias nacionales, mientras que la gran heterogeneidad de la "familia migrante", es decir, los trabajadores migrantes y los titulares de protección internacional, se pierde seriamente en la traducción jurídica. En primer lugar, la Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias, de 18 de diciembre de 1990, propone una definición explícita para un modelo de familia particular que circunscribe a las familias de los "migrantes documentados" y describe a los miembros de la familia en el artículo 44.2 como "los cónyuges casados o dos personas que mantienen una relación que, de conformidad con la legislación aplicable, produce efectos equivalentes al

³³⁵ Grillo, R. ed. (2008). *The Family in Question. Immigrant and Ethnic Minorities in Multicultural Europe*. Amsterdam University Press, p. 132; Suárez-Orozco, C. & Suárez-Orozco, M. (2013). *Familyhood across Borders*. In L. McClain & D. Cere, *What is Parenthood?: Contemporary Debates About the Family* (pp. 279-295). New York University Press, p.283

matrimonio junto con su carga menor no casada". Y, en el marco del derecho a la vida familiar europeo tiende a tratar a la familia expresamente en su forma nuclear o en el sentido más estricto según categorías cerradas que se ajustan a los parámetros de convivencia familiar habituales en función del diferente estatuto migratorio. Por ejemplo, si lo hacen en calidad de solicitantes de protección internacional, ejerciendo el derecho a la extensión familiar o por medio de la reagrupación familiar en el caso de familiares nacionales de terceros países de un trabajador migrante con permiso de residencia temporal, o el diferente régimen cuando están bajo el paraguas comunitario porque son familiares de un familiar ciudadano de la Unión Europea³³⁶ o son familiares de trabajadores altamente cualificados³³⁷

Además, sobre esa base diferencial, por un lado, la unidad familiar es un derecho esencial para las personas refugiadas porque es una condición previa fundamental para que las personas que han huido de la persecución puedan restablecer una vida normal y "debe ser flexible, rápida y eficaz"³³⁸. No en vano, la separación familiar forzada se percibe como una consecuencia natural de los conflictos y la guerra, ya que los miembros de la familia se ven obligados accidentalmente a seguir rutas diferentes en función de las oportunidades o los recursos disponibles. Por otro lado, a diferencia de los trabajadores migrantes que tienen un derecho circunstancial, las familias de personas refugiadas no eligieron la separación y es muy incierto que no se pueda predecir la duración de la separación o incluso si se producirá la reunificación. En

³³⁶ Art. 4, 6 y 8 Directiva 2003/86/CE *op. cit.* respecto a los miembros familiares, condiciones para el ejercicio de la reagrupación familiar y el régimen aplicable a las personas refugiadas en el Capítulo IV. Respecto a familias con nexo comunitario, Directiva 2004/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, DO L 158 de 30 de abril de 2004.

³³⁷ Art. 15 se detallan las excepciones aplicables a los titulares de tarjeta azul del régimen de la reagrupación familiar del Directiva 2003/86/CE, *op. cit.* Directiva 2009/50/CE del Consejo de 25 de mayo de 2009 relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado. DO L 155/17 de 18 de junio de 2009.

³³⁸ Sales Jardí, M. (2016). La protección de la vida familiar de las personas desplazadas, de las demandantes de asilo, de las refugiadas y de las apátridas en el derecho europeo. *Revista de Derecho Político*, (95), 189-218.

consecuencia, se consideran erróneamente más vulnerables que la de los trabajadores migrantes porque están fragmentadas y deben desarrollar su vida familiar más allá de las circunstancias complicadas y la pérdida personal.

Por lo tanto, la Ley migratoria europea y sus políticas de implementación a nivel nacional³³⁹ se basan en la preexclusión y la discriminación contra ciertos sistemas familiares, lo que ocasiona que las familias adopten diferentes estructuras de la realidad existente para que se les admita. En este sentido, los controles de inmigración dan trascendencia jurídica a ciertas características como la edad, el estado civil³⁴⁰, la ciudadanía, los ingresos y la educación, pero a menudo se basan en razones putativas para la entrada legal al país, y no en las garantías que otorga el derecho a la vida familiar. La dependencia económica y afectiva es probablemente uno de los conceptos emergentes e imprecisos clave en la construcción estatal de las relaciones familiares: los miembros de la familia no tienen un derecho independiente de residencia o de empleo y muchos adquieren un derecho independiente sólo con el tiempo y dependen económicamente de ciertos migrantes. Sin embargo, el Derecho hace uso de la relación de parentesco o consanguínea desde una visión eurocéntrica como si a la emigración definitiva le fuera concomitante el dejar de ser parte del núcleo familiar de origen³⁴¹ desatendiendo a las dificultades que deben afrontar.

Por ejemplo, a nivel nacional, un análisis de las reglas de reagrupación familiar establece quién se considera un “buen” miembro de la familia y quién no es “suficientemente bueno”. Detrás de la defensa de los valores de la comunidad se encuentra la contradictoria lógica de la

³³⁹ Ruffer, G. B. (2011). Pushed Beyond Recognition? The Liberality of Family Reunification Policies in the EU. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 37(6), 935–951.

³⁴⁰ Wray, H., Agoston, A. & Hutton, J. (2014). A Family Resemblance? The Regulation of Marriage Migration in Europe. *European Journal of Migration and Law*, (16), 209–247.

³⁴¹ Lo, M. S. (2015). Senegalese immigrant families' 'regroupement' in France and the impossibility of reconstituting family across multiple temporalities and spatialities. *Ethnic and Racial Studies* 38(15), 2672–2687. Mazzucato, V., Schans, D., Caarls, K. & Beauchemin, C. (2015). Transnational families between Africa and Europe. *International Migration Review*, 49(1), 142–172.

tolerancia, pero no el reconocimiento de la unidad familiar como un derecho. De hecho, los nuevos requisitos de integración implican que los inmigrantes deben “ganarse” su derecho a la residencia permanente y a la vida familiar demostrando su voluntad y habilidad para integrarse con refuerzos por edad a los valores de estas comunidades: deben ser individuos autosuficientes que se sostienen por sí mismos sin tener que recurrir a los fondos de asistencia pública, no tener antecedentes penales, y demostrar su disposición para comprometerse con la sociedad de acogida³⁴². No obstante, esta fragilidad de las familias aceptadas queda acentuada bajo ciertas condiciones susceptibles de un gran riesgo de exclusión, incertidumbre jurídica y una mayor discriminación.

Por eso las diferentes realidades familiares que presentan un desglose cultural o emocional atraviesan por un proceso de redefinición y reorganización constantes, lo que sucede particularmente en el caso de las relaciones hombre-mujer, madre-padre y padre-hijo, o sufren las consecuencias de la separación. Las familias plurales se exponen a interferencias legales cargadas de una gran falta de sensibilidad, y algunos hogares tienen más oportunidades para la reagrupación, mientras que otros, que no se ajustan al estereotipo de familia nuclear, deben recomponer a la familia con los únicos miembros de ésta que se ajusten a estas reglas³⁴³. Por ejemplo, un solicitante cuyo estado civil es casado o mantiene una relación de pareja puede reunirse no sólo con el cónyuge o pareja respectivo, sino también, en su caso, con sus hijos dependiendo de su edad, así como con algunos de sus familiares ascendientes y dependientes. Pero si el estado civil del solicitante es soltero, él o ella podrá reunirse sólo con sus hijos, pero injustamente, no podrá hacerlo con hermanos, sobrinos o tíos, incluso si éstos son los únicos miembros

³⁴² Cholewinski, R. (2002). Family reunification and Conditions placed on Family members: Dismantling a fundamental Human right? *European Journal of Migration and Law*, (4), 271–290. Pascouau, Y. (2011). Conditions for family reunification under strain. A comparative study in nine EU member states. European Policy Centre.

³⁴³ McGlynn, C. (2005). Family Reunion and the Free Movement of Persons in European Union Law. *International Law Forum du droit international*, (7), 159–166. McIntosh, D. (1988). Defining “Family”: A Comment on the Family Reunification Provisions in the Immigration Act. *Journal Law and Social Policy*, (3), 104–115. Morris, E. (2015). Family Reunification and Integration Policy in the EU: Where Are the Women? *International Migration & Integration*, (16), 639–660.

de su familia. Y las posibilidades de una reagrupación en casos donde existe la poligamia o el repudio son incluso menores por no ajustarse al “orden público” europeo.

4. LA JURISDICCIÓN REGIONAL EUROPEA Y SU INTERPRETACIÓN DISRUPTIVA DE LA VIDA FAMILIAR MIGRANTE

El emergente protagonismo de la migración familiar y las situaciones de discriminación asociadas a la movilidad humana han marcado no solo el alcance de las normas de protección aplicables a la vida familiar de los migrantes. De hecho, han transformado gradualmente la tarea judicial de interpretación de los tribunales europeos supranacionales durante las dos últimas décadas. Por ejemplo, en el Tribunal de Luxemburgo, en particular, las cuestiones más controvertidas sobre la unidad de las familiares suelen ser los casos de discriminación inversa directa o indirecta en relación con los derechos de los ciudadanos de la UE y sus familiares³⁴⁴ o bien la determinación de la edad de menores³⁴⁵. Mientras que en el Tribunal de Estrasburgo la mayor parte de los casos se refieren a la expulsión o separación de la familia, la justificación razonable de un trato diferente, la no discriminación y la protección ampliada de los derechos del niño³⁴⁶.

No puede haber discriminación por motivos de nacionalidad entre los ciudadanos de la Unión Europea que residen en otro Estado miembro en lo que respecta a sus derechos y libertades fundamentales, incluyendo especialmente su vida familiar. A pesar de esta afirmación del principio de no discriminación entre ciudadanos de la UE, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha mostrado una clara

³⁴⁴ Walter, A. (2008). *Reverse Discrimination and Family Reunification*, Centre for Migration Law.

³⁴⁵ B. M. M. y otros c. Bélgica, C-133/19, C-136/19 Y C-137/19, sentencia 16 de julio de 2020, Diario Oficial de la Unión Europea C 297/14, 7 de septiembre de 2020.

³⁴⁶ Véase el artículo 45.1 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE: "Todo ciudadano de la Unión tiene derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros". Y la Directiva 2004/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, *op. cit.*

preferencia por un enfoque más cauteloso, limitando su aplicación positiva a la protección de los casos de menores de la UE y padres nacionales de terceros países en virtud de los artículos 20 y 21 del TFUE³⁴⁷. Hay algunos países como Alemania, Austria, Bélgica, Países Bajos o Reino Unido que optan por un trato menos favorable en la regulación de la reagrupación familiar cuando el reagrupante es nacional de ese Estado miembro y siempre ha residido en él³⁴⁸. En estos casos, el TJUE situó deliberadamente la vida familiar en el ámbito de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE que ejercen activamente su derecho a la libre circulación (y sus familias) y, En consecuencia, configuró un sistema de dos velocidades³⁴⁹. De hecho, revisando las diferencias entre las distintas categorías de inmigrantes de terceros países y de ciudadanos de la UE que residen con sus familias en el territorio de la UE, hay algunos casos notables de discriminación inversa resueltos favorablemente para la unidad familiar: Chen y Rendón o Zambrano y Lounes³⁵⁰ o bien de interpretación correctiva de las condiciones requeridas³⁵¹.

³⁴⁷Bernieri C. (2018). Family reunification between static EU citizens and third country nationals. A practical way to help families caught in the current immigration crisis, *European Journal of Migration and Law*, 20, 3, 289-313, p. 290. Van Elsuwege P., Kochenov D. (2011). On The Limits of Judicial Intervention: EU Citizenship and Family Reunification Rights, *European Journal of Migration and Law*, 13, 443-466. González Pascual M., Torres Pérez A. (2017). The right to family life in the European Union, Taylor Francis.

³⁴⁸ Marin Consarnau, D. (2019). El diálogo sordo entre el TJUE y el derecho de extranjería: del Reino Unido al caso español, *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 11,2, 270-293.

³⁴⁹ La Spina, E.(2019). The protection of migrant parent-child relationship in the supranational and Spanish case law: a more sensitive or sensible approach?. In Bruno, G. C. Di Stefano, A., Palombino, F.M. *Migration Issues before International Courts and Tribunal*, (202-221), CNR edizioni.

³⁵⁰ Véase, entre otros, Alfredo Rendón Marín contra la Administración del Estado [GS], C-165/14, sentencia de 13 de septiembre de 2016, ECLI:EU:C:2016:675., Kunqian Catherine Zhu y Man Lavette Chen contra el Secretario de Estado del Ministerio del Interior, C-200/02, sentencia de 19 de octubre de 2004, ECLI:EU:C:2004:639, Ruiz Zambrano c. Bélgica, C/34/09, sentencia de 8 de marzo de 2011, ECLI: EU: C: 2011:124. 2011, Lounes v. Secretary of State for the Home Department, C-165/16, sentencia de 14 de noviembre de 2017, ECLI: EU: C: 2017:862.

³⁵¹ Rhimou Chakroun contra Minister van Buitenlandse Zaken contra Países Bajos, C-578/08. Sentencia de 4 de marzo de 2010. ECLI:EU:C:2010:117

En cambio, el Tribunal de Estrasburgo ha guardado silencio sobre la discriminación de los Estados contra sus propios ciudadanos ejercientes del derecho a la vida familiar durante décadas³⁵². Este Tribunal ha defendido la protección circunstancial de los derechos de la familia ampliando la aplicación del artículo 8 pero priorizando el interés superior del niño migrante y el objetivo de la integración. En estos casos podrían considerarse varias circunstancias, entre ellas la situación real de la familia, la duración de su estancia en el país, el comportamiento del individuo en cuestión, su conocimiento de la lengua y las costumbres del país del que iba a ser expulsado, así como el nivel de dificultad que suponía la separación entre padres e hijos³⁵³.

Así pues, la jurisprudencia del TEDH puede describirse como protectora de los derechos de la familia, pero en particular del miembro o miembros de la familia migrante más cercanos que residen legalmente en el territorio de la UE en virtud del artículo 8 del CEDH³⁵⁴. De hecho, ha habido muchos intentos de restringir la injerencia injustificada del Estado en la vida familiar, como la expulsión de miembros de la familia. El Alto Tribunal europeo ha reiterado que algunos individuos llegan con un visado temporal o de forma ilegal, luego fundan una familia y utilizan esta situación como un "hecho consumado" para conseguir la residencia legal. Sin embargo, en algunos casos, la necesidad de actuar en el interés superior del niño ha inclinado decisivamente la balanza en contra de la expulsión de un progenitor sobre la base de circunstancias excepcionales. En consecuencia, el respeto de la vida familiar de los migrantes depende con frecuencia de una ponderación desigual entre el

³⁵² Gerards, J. (2013) Discrimination grounds of article 14 of the European Convention on Human Rights, *Human rights Law Review*, 13, 1, 99-124. Dembour M. B. (2015) *When Humans Become Migrants: Study of the European Court of Human Rights with an Inter-American Counterpoint*, Oxford University Press.

³⁵³ Desmond A. (2018). The private life of family matters: curtailing Human Rights protection for migrants under article 8 of the ECHR, *European Journal of International Law*, 29, 1, 261-279, p. 263-265.

³⁵⁴ Nicholson F. (2018) The "essential right" to family unit of refugees and others in need of International protection in the context of Family reunification, Geneva, UNCHR. p. 20; Thym D. (2008) Respect for Private and Family life under article 8 ECHR in Immigration cases. A Human right to regularize illegal stay?, *International and Comparative Law Quarterly*, 57, 87-112, p. 90.

interés general amplio (de quién o de quiénes, excluyendo los intereses de los migrantes) y la gama de criterios que deben tenerse en cuenta contra la expulsión en virtud del artículo 8, apartado 2, del CEDH. A pesar de esta evolución paralela en el contexto de la protección del interés superior del menor, la jurisprudencia del TEDH ofrece una variedad razonable de factores relevantes que contribuyen a la admisión de la reagrupación familiar³⁵⁵ y a los diferentes tipos de trato entre los miembros de la familia expulsados³⁵⁶ .

Más allá de la relación entre padres e hijos menores de edad, cabe hablar también de la desigual protección de la relación paterno-filial en edades adultas. Esto supone un grave riesgo de discriminación por edad y de exclusión de las formas modernas de vida familiar del ámbito material del derecho a la vida familiar en virtud del artículo 8 del CEDH. Por ejemplo, en la sentencia del caso *Senchishak contra Finlandia*³⁵⁷ el Tribunal de Estrasburgo permitió la deportación de una mujer de 72 años de Finlandia a Rusia, aunque la solicitante vivía con su hija nacida en dicho país. Esta decisión marcó una diferencia en las normas de protección de los entornos familiares multigeneracionales poniendo un énfasis excesivo en el requisito de dependencia, cuya interpretación

³⁵⁵Nicholson F. (2018). *The “essential right” to family unit of refugees and others in need of International protection in the context of Family reunification*, Geneva, UNCHR. p. 30.

³⁵⁶ Entre otros, véanse, por ejemplo, *Berrehab contra los Países Bajos*, solicitud nº 10730/1984, sentencia de 21 de junio de 1988; *Moustaquim contra Bélgica*, solicitud nº A193, sentencia de 18 de febrero de 1991; *Cruz Varas contra Suecia*, solicitud nº 15576/89, sentencia del 20 de marzo de 1991; *Beldjoudi contra Francia*, solicitud nº A234-A, sentencia del 26 de marzo de 1992; *Dalia contra Francia*, solicitud nº 11444/1985, sentencia del 19 de febrero de 1998; y *Ezzouhdi contra Francia*, solicitud nº 47160/1999, sentencia del 13 de febrero de 2001. *Boultif c. Suiza*, Solicitud nº 54273/2000, Sentencia de 2 de agosto de 2001; *Yilmaz c. Alemania*, Solicitud nº 52853/99, Sentencia de 17 de abril de 2003; y *Jeunesse c. Países Bajos*, Solicitud nº 12738/10, Sentencia de 3 de octubre de 2014. En varios casos, el Tribunal constató una violación del artículo 8 del CEDH, *Rodrigues de Silva y Hoogkamer c. Países Bajos*, Solicitud nº 50435/99, Sentencia de 31 de enero de 2006; *Núñez c. Noruega*, Solicitud nº 55597/09, Sentencia de 28 de junio de 2011, § 84. 59; *Butt c. Noruega*, Solicitud núm. 47017/09, Sentencia de 4 de diciembre de 2012; y recientemente en *Said Mohamed Abokar c. Suecia*, Solicitud núm. 23207/16, Sentencia de 6 de junio de 2019.

³⁵⁷ Véase *Senchishak c. Finlandia*, solicitud nº 5049/12, sentencia de 18 de noviembre de 2014. *Askola H. (2016). (No) Migrating for Family Care in Later Life: Senchishak v Finland, Older Parents and Family Reunification. European Journal of Migration and Law*, 18, 3, 351-372.

chocaba con la asistencia sanitaria bidireccional y con el cuidado de los ancianos en su domicilio.

Sin embargo, el Tribunal de Estrasburgo parece especialmente crítico en los casos de roles y estereotipos intrafamiliares basados en el género. Por ejemplo, en el caso Ramos Andrade el Tribunal presenta la elección imposible impuesta a la madre (entre su familia y su vida personal en el país de origen) como un sacrificio natural que se esperaría de una buena madre y esposa, aceptando que el respeto del derecho a la vida familiar depende de ello³⁵⁸. Mientras que, en otros casos, teniendo en cuenta el alcance de las cuestiones familiares particulares, el Tribunal de Estrasburgo considera que la concesión de la residencia a la madre solicitante en el territorio es la única forma adecuada de respetar el buen desarrollo de la vida familiar. Pero esta protección articulada sólo impone a las solicitantes un papel estereotipado de cuidadora de la madre sin tener en cuenta la situación administrativa del padre. En tal sentido, son ilustrativos a nivel argumental el caso Abdulaziz, Cabales, Balkandali c. Reino Unido³⁵⁹, conocido como el caso ABC (1985), y otro más reciente en el que resurgieron estas cuestiones, el caso Biao c. Dinamarca en primera y segunda instancia (2014-2016). Después de treinta años, en primera instancia del caso Biao c. Dinamarca³⁶⁰ se perdió la

³⁵⁸ Staiano, F. (2013). Good mothers, bad mothers: Transnational mothering in the European court of human rights' case law, *European Journal of Migration and Law*, 15, 2, 155-182. Sobre estereotipos de género de las buenas madres, véase la decisión de inadmisibilidad de Ramos Andrade c. los Países Bajos (dec.), Solicitud nº 53675/00, Sentencia de 6 de julio de 2004, Sen v. The Netherlands Aplicación No. 31465/96. Sentencia del 21 de diciembre de 2001. Tuquabotekle v. Países Bajos Solicitud No. 60665/00. Sentencia de 1 de diciembre de 2005. Darren Omoregie otros v. Noruega. Solicitud nº 265/07, sentencia de 31 de julio de 2008, § 57; Rodrigues de Silva y Hoogkamer c. Países Bajos, cit. § 50 y Jeunesse c. Países Bajos, cit. § 43.

³⁵⁹ *Biao c. Dinamarca*. Solicitud No. 38590/10, Decisión de 25 de marzo de 2014, § 7, mientras que si se reconoció una discriminación indirecta por el criterio de arraigo de 28 años sin base racista en la decisión de la Gran Sala, *Biao c. Dinamarca*. Solicitud nº 38590/10, sentencia de 24 de mayo de 2016. Carrera, S. (2016) The EctHR's judgment in Biao v. Denmark: non-discrimination among nationals and family reunification as a converging European standards, *Maastricht Journal*, 23,5, 865-889.

³⁶⁰ Abdulaziz, Cabales y Balkandali contra el Reino Unido. Sentencia de 28 de mayo de 1985. Serie A nº 94. La sentencia del Tribunal fue unánime.

oportunidad de diseccionar -parafraseando a Dembour³⁶¹ los casos de discriminación por origen étnico nacional, he aquí una representación silente de las identidades sesgadas y estereotipos analizados.

4. CONCLUSIONES

Las experiencias migratorias familiares están llenas de contradicciones, ambigüedades, renunciaciones y limitaciones espaciotemporales. Por un lado, ofrece a las personas que migran la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida por la huida de un conflicto o necesidades económica y las de sus familias una vez alcanzan el destino final. Pero, por otro lado, puede suponer altos costos humanos para las personas migrantes y sus seres queridos como son la separación familiar o el cumplimiento de difíciles condiciones socioeconómicas y laborales en los países de destino para poder reunir a otros familiares o renovar los permisos de residencia necesarios para permanecer de forma regular en el país. En esta revisión en clave normativa de las familias migrantes se ha prestado especial atención al alcance de los estereotipos y la construcción de identidades sesgadas desde el Derecho. Precisamente son sus complicidades aquellas que trascienden entre el ser y el deber ser de las familias migrantes por su poder de mimetismo y adaptación forzada ante los nuevos contextos de acción acelerada de la globalización y los movimientos migratorios contemporáneos. No en vano, los criterios de elegibilidad interna y externa para la reagrupación familiar requieren un debate más profundo de *lege ferenda*, que debería tener en cuenta especialmente cómo las sociedades europeas tienden a entender los conceptos contrastados de familia en un sentido más amplio y estricto. Por tanto, el Derecho se puede presentar como parte del problema, pero también debería ser entendido como parte fundamental de la solución.

³⁶¹ Dembour, M.B. (2009) Still Silencing the Racism suffered by Migrants,,, the limits of current developments under article 14 ECHR, *European Journal of Migration and Law*, 11, 3, 221-234. De Vries, K. M. (2016) Rewriting Abdulaziz: the EctHr Grand Chamber's ruling in Biao v. Denmark, *European Journal of Migration and Law*, 18, 3, 467-479.

5. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este trabajo se ha realizado en el marco de un contrato de investigación posdoctoral en la Facultad de Derecho y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto, referencia RYC 2016-19465 del Programa Ramón y Cajal del Ministerio de Economía y Competitividad. Ha contado con el apoyo del proyecto Retos socioculturales y Derechos Humanos en un mundo en transformación. Proyecto de Apoyo a las actividades de los grupos de investigación reconocidos del sistema universitario vasco (ref.: IT1224-19) (Grupo reconocido en la categoría A)

6. REFERENCIAS

- Ambrosini, M. (2015). Parenting from a distance and processes of family reunification: A research on the Italian case. *Ethnicities*, 15-3, 440-459.
- Askola H. (2016). (No) Migrating for Family Care in Later Life: Senchishak v Finland, Older Parents and Family Reunification. *European Journal of Migration and Law*, 18, 3, 351-372.
- Barrère, M. y Morondo, D. (2011), Subordiscriminación y Discriminación Interseccional: Elementos para una teoría del derecho antidiscriminatorio, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 45, 15-42.
- Bernieri C. (2018). Family reunification between static EU citizens and third country nationals. A practical way to help families caught in the current immigration crisis, *European Journal of Migration and Law*, 20, 3, 289-313.
- Block, L. (2015). Regulating membership: Explaining Restriction and Stratification of Family Migration in Europe. *Journal of Family Issues*, 36(11), 1433-1452.
- Bonjour, S. & de Hart, B. (2013). A proper wife, a proper marriage: Constructions of “us” and “them” in Dutch family migration policy. *European Journal of Women’s Studies*, (20), 61-76.
- Bonjour, S. & Kraler, A. (2015). Introduction: Family migration as an integration issue? Policy perspectives and academic insights. *Journal of Family Issues*, 36(11), 1407-1432.
- Bragg, B. & Wong, L. L. (2016). “Cancelled Dreams”: Family reunification and shifting Canadian Immigration Policy. *Journal of Immigration and Refugee Studies*, 14(1), 46-65.

- Carrera, S. (2016) The EctHR's judgment in Biao v. Denmark: non-discrimination among nationals and family reunification as a converging European standards, *Maastricht Journal*, 23,5, 865-889.
- Castell, M. (1998). El poder de la identidad, Alianza Editorial.
- Cook R. J., Cusack S.(2010). *Gender stereotyping: Transnational Legal Perspectives*, University of Pennsylvania Press.
- Cholewinski, R. (2002). Family reunification and Conditions placed on Family members: Dismantling a fundamental Human right? *European Journal of Migration and Law*, (4), 271–290.
- De Vries, K. M. (2016) Rewriting Abdulaziz: the EctHr Grand Chamber's ruling in Biao v. Denmark, *European Journal of Migration and Law*, 18, 3, 467-479.
- Delgado, M. (2003) ¿Quién puede sentirse inmigrante en la ciudad? en AAVV. *Exclusión social y diversidad cultural*, 9-24.
- Dembour, M.B. (2009) Still Silencing the Racism suffered by Migrants the limits of current developments under article 14 ECHR, *European Journal of Migration and Law*, 11, 3, 221-234.
- Dembour M. B.(2015). *When Humans Become Migrants: Study of the European Court of Human Rights with an Inter-American Counterpoint*, Oxford University Press.
- Desmond A. (2018). The private life of family matters: curtailing Human Rights protection for migrants under article 8 of the ECGR, *European Journal of International Law*, 29, 1, 261-279.
- Dovidio J. *et al.* (2010) “Prejudice, Stereotyping and Discrimination: Theoretical and Empirical Overview”. En J. Dovidio *et al.* (eds.), *Handbook of Prejudice, Stereotyping and Discrimination*, (pp. 3-28) SAGE.
- Enchautegui, M. A. & Menjívar, C. (2015). Paradoxes of Family immigration policy: Separation, Reorganization, and Reunification of Families under current Immigration Laws. *Law and Policy*, 37(1–2), 32–59.
- Ersboll E. (2014). Nationality and identity Issues- A Danish perspective, *German Law Journal*, 15, 5, 835-866.
- Fresnoza-Flot, A. (2015). The Bumpy Landscape of Family Reunification: Experience of First and 1.5 generation Filipinos in France. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 41(7), 1052–1171.
- Gerards, J. (2013) Discrimination grounds of article 14 of the European Convention on Human Rights, *Human rights Law Review*, 13, 1, 99-124.
- González Pascual M., Torres Pérez A. (2017). *The right to family life in the European Union*, Taylor Francis.

- Grillo, R. ed. (2008). *The Family in Question. Immigrant and Ethnic Minorities in Multicultural Europe*. Amsterdam University Press.
- Herzog, B., & Hernández, F. (2013). Un ejemplo de sociología del desprecio y exclusión discursiva: la metamorfosis de la familia según Kafka, *International and Multidisciplinary Journal of Social Sciences*, 2(2), 198-217.
- La Spina, E. (2019). The protection of migrant parent-child relationship in the supranational and Spanish case law: a more sensitive or sensible approach?. In Bruno, G. C. Di Stefano, A., Palombino, F.M. *Migration Issues before International Courts and Tribunal*, (pp. 202-222), CNR edizioni.
- Lo, M. S. (2015). Senegalese immigrant families' 'regroupement' in France and the im/possibility of reconstituting family across multiple temporalities and spatialities. *Ethnic and Racial Studies* 38(15), 2672–2687.
- Mazzucato, V., Schans, D., Caarls, K. & Beauchemin, C. (2015). Transnational families between Africa and Europe. *International Migration Review*, 49(1), 142–172.
- McGlynn, C. (2005). Family Reunion and the Free Movement of Persons in European Union Law. *International Law Forum du droit international*, (7), 159–166.
- McIntosh, D. (1988). Defining “Family”: A Comment on the Family Reunification Provisions in the Immigration Act. *Journal Law and Social Policy*, (3), 104–115.
- Morris, E. (2015). Family Reunification and Integration Policy in the EU: Where Are the Women? *International Migration & Integration*, (16), 639–660.
- Mustasaari, S. (2015). “The Nuclear Family paradigm” as a marker of rights and belonging in transnational families. *Social identities*, 21(4), 359–372.
- Marin Consarnau, D. (2019). El diálogo sordo entre el TJUE y el derecho de extranjería: del Reino Unido al caso español, *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 11,2, 270-293.
- Martín- Consuegra Martín Fontecha M. D. (2014). ¿Identidades asesinas? Reflexiones y comentarios críticos en torno a la obra de Amin Maalouf., *Revista de antropología experimental*, 14, 432-444.
- Nicholson F. (2018). *The “essential right” to family unit of refugees and others in need of International protection in the context of Family reunification*, UNCHR.
- Nussbaum, M. C. (2014) *Las emociones políticas: ¿por qué el amor es importante para la justicia?*, Paidós.

- Pascouau, Y. (2011). *Conditions for family reunification under strain. A comparative study in nine EU member states*. European Policy Centre.
- Perrochoud, R. (1986), Family Reunification, *International migration: quarterly review, International Organization for Migration*, 27 (4), 509-524.
- Ruffer, G. B. (2011). Pushed Beyond Recognition? The Liberality of Family Reunification Policies in the EU. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 37(6), 935–951.
- Staiano, F. (2016) Income requirements in family reunification regimes. In Staiano F. *The human rights of migrant women in International and European law*, (pp. 3-26) Eleven international Publishing.
- Staiano, F. (2013). Good mothers, bad mothers: Transnational mothering in the European court of human rights' case law, *European Journal of Migration and Law*, 15, 2, 155-182.
- Sales Jardí, M. (2016). La protección de la vida familiar de las personas desplazadas, de las demandantes de asilo, de las refugiadas y de las apátridas en el derecho europeo. *Revista de Derecho Político*, (95), 189-218.
- Schweizer, R. (2015). A Stratified Right to Family Life? On the Logic(s) and Legitimacy of Granting Differential Access to Family Reunification for Third-country Nationals Living within the EU. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 41(13), 2130–2148.
- Shah, P. A., Foblets, M.-C. & Rohe, M. (2014). *Family, Religion and Law. Cultural Encounters in Europe*. Ashgate.
- Spijkerboer Th.(2009). Structural Instability: «Strasbourg case law on Children's Family Reunion, *European Journal of Migration*, 11, 271-293.
- Stalford, H. (2002). Concepts of Family under EU Law. Lessons from the ECHR. *International Journal of Law, Policy and Family*, (16), 410–434.
- Strik, T., de Hart, B. & Nissen, E. (2013). *Family Reunification: a Barrier or Facilitator or Integration? A Comparative Study*, European Commission.
- Suárez-Orozco, C. & Suárez-Orozco, M. (2013). Familyhood across Borders. In L. McClain & D. Cere, *What is Parenthood?: Contemporary Debates About the Family* (pp. 279-295). New York University Press.
- Tajfel, H.; Forgas J. P. (2000), Social Categorization: Cognitions, Values and Groups. En C. Stangor (ed.), *Stereotypes and Prejudice: Essential Readings*, (pp. 49-63) Psychology Press.
- Timmer, A. (2011) Towards Anti-Stereotyping approach for the European Court of Human Rights. *Human rights Law Review*, 11, 4, 707-738.

- Thym D. (2008) Respect for Private and Family life under article 8 ECHR in Immigration cases. A Human right to regularize illegal stay?, *International and Comparative Law Quarterly*, 57, 87-112.
- Van Bueren, G. (1995). The International Protection of Family Members Rights as the 21st Century Approaches. *Human Rights Quarterly*, (17), 732–765.
- Van Elsuwege P., Kochenov D. (2011). On The Limits of Judicial Intervention: EU Citizenship and Family Reunification Rights, *European Journal of Migration and Law*, 13, 443-466.
- Van Walsum, S. K. (2008). *The Family and the Nation: Dutch Family Migration Policies in the Context of Changing Family Norms*. Cambridge Scholars.
- Wray, H., Agoston, A. & Hutton, J. (2014). A Family Resemblance? The Regulation of Marriage Migration in Europe. *European Journal of Migration and Law*, (16), 209–247.
- Walter, A. (2008). *Reverse Discrimination and Family Reunification*, Centre for Migration Law.

EXAMEN A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

IRENE MARÍA LÓPEZ GARCÍA
Universidad de Cádiz

1. INTRODUCCIÓN

En 2013 España sufrió una de las peores fases de la gran crisis económica mundial, iniciada en 2007. Entre sus muchos efectos, se encuentra el incremento de las cifras de empobrecimiento. En ese momento la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en Andalucía - una de sus regiones españolas más grandes, tanto en territorio como en población- afectaba, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), al 29,1% de la población. Y continuó en aumento en los sucesivos años: en 2014 era del 33.3%, en 2015 se situó en el 35,7%, en 2016 en el 35.5%. Aunque comienza un leve descenso en 2017 con una tasa del 31% (Encuesta de Condiciones de Vida, INE).

La administración autonómica, la Junta de Andalucía, dio una respuesta política de urgencia a la aparición de estas graves situaciones de desventaja, haciendo uso de la fórmula legal del decreto-ley³⁶². En concreto, *El Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía*. En esta norma se elaboró un Plan de lucha contra la exclusión social, con medidas, esencialmente relacionadas con el acceso al mercado de

³⁶² Un decreto-ley es una norma con rango de ley que emana por vía de excepción de un órgano que no tiene constitucionalmente atribuido el poder legislativo, concretamente el Gobierno. Atañe a situaciones de extraordinaria y urgente necesidad que requieren una inmediata acción normativa y que sólo está en condiciones de realizar el gobierno al margen de las reglas de elaboración, discusión y aprobación de las leyes. Está regulado en el artículo 86 de la Constitución Española.

trabajo y la disponibilidad de alimentos para las personas más vulnerables, en especial la infancia y las personas mayores. En 2014, se retomó la misma fórmula, y se publicó *el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía*. Finalmente, en 2015, 2016 y 2017 se continúa con esta línea de actuación, mediante órdenes, con las que se prorrogan algunas de las actuaciones reguladas en el Decreto-Ley 8/2014. Ya en 2018 se derogan ambos decretos, al entrar en vigor el *Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción en Andalucía*. Y sólo se mantienen vigentes los programas relacionados con la alimentación.

No obstante, habría que situarse en un contexto más amplio y, por tanto, destacar que el elemento primordial para reducir la exclusión social en el conjunto de la Unión Europea (UE) es el grupo de políticas públicas para la inclusión social. Se ha de especificar que a partir del s. XXI el término inclusión social se ha generalizado en toda Europa para hablar de las políticas dirigidas a la lucha contra la exclusión social.

El propósito de este capítulo consiste en evaluar la efectividad de parte de las medidas de los decretos de exclusión, a partir de los resultados obtenidos y de su impacto, tras la implementación de estas en un municipio andaluz, en Jerez de la Frontera (Cádiz). Y, por tanto, se trata de medir la capacidad institucional del Sistema de Servicios Sociales del ayuntamiento jerezano.

Este capítulo se articula del siguiente modo. Primero, se presenta una caracterización sobre la capacidad institucional de un estado para reducir el problema de la pobreza y la exclusión social. Posteriormente, se analiza los resultados obtenidos tras la aplicación de diferentes técnicas metodológicas, explicadas con anterioridad, con el fin de resaltar una serie de conclusiones en torno a la fortaleza administrativa del Sistema de Servicios Sociales municipal en la implementación de medidas dirigidas a la inclusión social.

1.1 LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Antes de iniciar el estudio de caso, es importante especificar que la capacidad institucional se refiere a la competencia y disposición del estado para responder a los problemas de la sociedad: y es, en definitiva, el interés por mejorar algo. En consecuencia, la posibilidad que tiene el gobierno de ponderar, resolver y encargarse de los asuntos públicos. En definitiva, la capacidad institucional es “la habilidad de las organizaciones para responder a las demandas y necesidades de la población, a las que constitucionalmente tiene derecho, de una manera eficiente y consensuada con los diferentes actores clave, prevaleciendo siempre el interés y el bienestar común” (Bojórquez, Manzano y Uc Heredia, 2015, p.105-106).

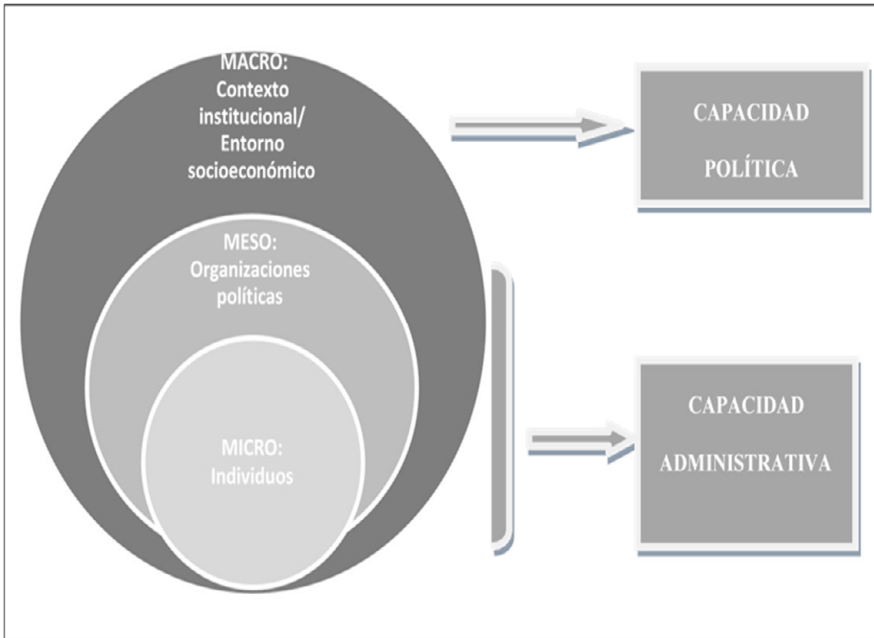
Asimismo, es un concepto que se descompone en dos elementos: uno, la capacidad política, y otro, la capacidad administrativa. Igualmente, ambas se hacen efectivas en tres niveles de actuación: macro, meso y micro (Rosas, 2008). El primero de ellos, la capacidad política, atiende a aspectos tales como la construcción y definición del problema, la consecución de la exclusión social como “tema” a incluir en la agenda de actuación de los poderes públicos, el estudio de los actores intervinientes, y sus influencias e interdependencias. Y, por último, a como se establece el proceso por el cual una sociedad distribuye sus recursos para responder a sus compromisos políticos (Trinidad y Pérez, 2010). Con respecto al segundo, la capacidad administrativa, el objeto de examen se enmarca en las disposiciones técnicas-administrativas del gobierno en su actuación contra la exclusión social. Se necesitan tanto procedimientos como estructuras normalizadas de gestión, es decir, contar tanto con recursos humanos como con una organización para la consecución de unos objetivos.

Finalmente, la capacidad institucional dispone de distintos niveles, que interactúan influyéndose mutuamente: son los niveles micro, meso y macro. Uno, el nivel micro, dirige la atención hacia los individuos, es decir, al desempeño de los trabajadores en el cumplimiento de su misión. Dos, el nivel meso, se centra en las organizaciones públicas: en su

estructura, funcionamiento y acciones. Tres, el nivel macro, estudia el contexto institucional de estas organizaciones, así como el entorno socioeconómico en el que se desenvuelven (Ospina, 2000).

La relación que se establecen entre los componentes y los distintos niveles de la capacidad institucional del estado están representadas en la figura de más abajo:

FIGURA 1. Niveles y componentes de la capacidad institucional del Estado.



Elaboración propia

En resumen, y específicamente el objeto de interés de este trabajo es conocer la capacidad administrativa a un nivel meso, como uno de los instrumentos que permiten una aproximación al grado de “fortalecimiento” institucional en su propósito de disminuir o incluso eliminar la exclusión social.

Esta intervención es compleja al igual que el fenómeno sobre el que interviene. Una primera aproximación, indica que la exclusión no es un problema de naturaleza delimitada, aislada y sin conexión con otros sistemas. Ni tampoco es un hecho que haya permanecido invariante en el

tiempo. Más bien todo lo contrario, ha ido transformando su configuración y su identidad ante el conjunto de la sociedad.

Para concluir conviene subrayar que la exclusión social es considerada un problema social específico de las sociedades avanzadas de finales del siglo XX e inicios del XXI. Según Castells (2001) el ascenso del informacionalismo, en esta etapa, va unido al aumento de la desigualdad y la exclusión en todo el mundo. En definitiva, como afirmó Tezanos (2004) la exclusión engloba a “todas aquellas personas que, de alguna manera, se encuentran fuera de las oportunidades vitales que definen la conquista de una ciudadanía social plena en los horizontes de finales del S. XX” (p.11). Por último, también es entendida como “la imposibilidad o dificultad intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal e inserción sociocomunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección” (Subirats, Bonet, Fernández Prat, Gallego, Obrador, 2006, p.33).

El aumento constante, desde los años setenta del pasado siglo, de las ya de por sí elevadas cifras oficiales de exclusión (Tezanos, 1996 y Arriba, 2002) rotula la envergadura del problema no sólo en Europa, sino también en España y, especialmente, en Andalucía, región en la que se sitúa el caso objeto de estudio de este capítulo.

2 METODOLOGÍA

Este trabajo se centra en el estudio de una de las medidas del decreto de exclusión, el Programa de Ayuda a la Contratación (en adelante, PAC), que tiene como eje vertebrador el empleo.

El análisis se realizará con relación al proceso de implementación del PAC y sus resultados en Jerez de la Frontera.

Con este fin se emplea la metodología cualitativa, mediante el uso de técnicas provenientes de fuentes de carácter mixto. Por un lado, y bajo un enfoque de bottom up (de abajo-arriba), se llevan a cabo cinco entrevistas semiestructuradas y en profundidad, como información de origen primaria. Entrevistas que están dirigidas al personal técnico y los/as trabajadores/as sociales del ente municipal. Y, por otro lado, mediante

la técnica de análisis de contenido de datos cuantitativos proporcionados por el gobierno local, como fuente secundaria.

Por último, hay que añadir que las razones que justifican la elección de la ciudad de Jerez como objeto del estudio de caso, son variadas. En 2015, un 33.8% de su población estaba en riesgo de pobreza, ocupando el onceavo lugar de los municipios españoles de más de 50.000 habitantes y en sexto de Andalucía (Consultora AIS Group, a partir de los datos de INE y de los indicadores socioeconómicos Habits Big Data). Sin embargo, la media española era muy inferior, de un 22.2%. Asimismo, es calificada como una ciudad media y preferentemente urbana, ámbito en el que es más representativa la exclusión, debido a las elevadas y regulares cifras de desempleo. Y por último, es una ciudad que dispone de un plan de inclusión, el “Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión (2012-2015)”. Así, los municipios que tienen un plan de inclusión se denominan inclusivos, lo que permite a toda persona que habita en él acceder en condiciones a los tres espacios de inclusión: de producción mercantil, el relacional y el de ciudadanía.

3 RESULTADOS

A continuación, se presentan en dos fases consecutivas los resultados de la investigación realizada. Primera, el análisis de la implementación de la medida desde la percepción de los profesionales que la ejecutaron. Segunda, su impacto a través del estudio de los indicadores diseñados por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Públicas de la Junta de Andalucía.

3.1 PRIMERA FASE: LA IMPLEMENTACIÓN

El planteamiento de la investigación queda representado en la TABLA de más abajo en el que se proporciona un esquema de las dimensiones y categorías objeto de análisis.

TABLA 1. Configuración del análisis del discurso

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
ESTRUCTURA	Actores		
	Condiciones de implementación de la medida		
	Fórmulas de planificación y de organización del trabajo	Recursos humanos	
		Recursos económicos	
		Recursos técnicos	
ACCIONES	Calidad de la Respuesta	Compromiso con los tiempos	
		Carácter y evaluación de la medida	
		Coherencia entre la descripción del problema de la exclusión, el diseño de la fórmula de intervención y la implementación	El problema social
			Criterios de baremación
			La fórmula de intervención
			El informe social
Implementación			

Fuente: elaboración propia.

3.3.1 Estructura

Actores

Se ha de decir que la gestión de los decretos-ley, la lleva a cabo el ayuntamiento de Jerez de la Frontera, principalmente a través de su Delegación de Bienestar Social y Salud. Aunque también interviene parcialmente, desde el año 2015, la Delegación de Empleo para realizar actividades burocráticas de recogida y organización de la documentación administrativa que, deben presentar las personas que quieran entrar en el PAC.

Condiciones de la implementación de las medidas

Estas fórmulas político-jurídicas, los decretos-ley, son unas convocatorias anuales de medidas extraordinarias. Esto supone una actividad añadida al quehacer diario del personal técnico y auxiliar de la Delegación de Bienestar Social y Salud. Pues su convocatoria no viene acompañada de un aumento de personal que lleve a cabo su ejecución.

De tal manera, los profesionales del ayuntamiento que se han entrevistado expresan un profundo malestar por este aumento de actividad, lo que queda reflejado en las siguientes expresiones:

“Sobrecargados, abandonados, los derechos de los colectivos se han ampliado, pero a costa de que lo comunitario se debilite” (E-2).

Asimismo, pronuncian o incluso denuncian una falta de concordancia entre su capacidad de actuación y las tipologías de necesidades a las que atienden como profesionales de la acción social:

“El trabajo requiere un tiempo, un seguimiento y no tenemos capacidad, esto es un maremágnum. Hay más demanda y problemáticas de la que podemos atender, es imposible porque hay una parte del trabajo que es gestión, que no se puede dejar. Lo que más pide la gente es la escucha, la acogida, pues las familias ya saben que hay pocos recursos. Esto requiere un tiempo que no le estamos dedicando ya que la dinámica de la gestión no nos lo permite” (EL-1).

La percepción generalizada es que la carga de trabajo se logra sacar adelante gracias a la voluntad y capacidad del equipo de trabajo municipal, lo que conlleva algunos riesgos personales tanto al corto como al largo plazo:

“Nuestro perfil profesional y la implicación amortiguan la falta de recursos con la crisis y con la falta de recursos. Se sabe que lo que se atienden son personas. Y eso tiene un valor y un coste, como mucho estrés y bajas laborales por enfermedad. Son dinámicas de trabajo adaptadas a la realidad de la pobreza, pero el perfil de los trabajadores sociales está cambiando, entonces el servicio y la atención se van a ver mermados” (EL-5).

Fórmulas de planificación y organización del trabajo

Este subpartado está destinado a representar como el ajuste y la planificación ante esta situación de aumento de actividad diaria, ha sido muy limitado. Sobre todo, porque no hay una ampliación de la dotación económica ni de los recursos humanos destinados a estas intervenciones ensambladas en una convocatoria anual.

Así, en las entrevistas realizadas se observa una gran falta de planificación previa de las actividades y tareas del decreto-ley.

“Con el decreto cada año es distinto se trabaja por la tarde, ampliación de horas, trabajo fines de semana, etc. (EL-1).

Sin embargo, una de las actuaciones de planificación ha sido la división organizativa a través del reparto y distribución de las tareas entre dos administraciones competentes para ello: Empleo y Bienestar Social. Aunque esto se ha realizado una vez pasado dos años desde la convocatoria inicial:

“En los dos últimos años, la medida de empleo se gestiona desde empleo (municipal) y nosotros hacemos la valoración del informe final. Eso es algo que hemos conseguido. Antes lo hacíamos todo” (EL-4).

Recursos humanos

Durante el periodo de tiempo que se extiende la convocatoria, todo el personal técnico de la delegación, aunque principalmente los /as trabajadores/as sociales, destinan parte de su horario de trabajo a la gestión del decreto, complementando así su actividad y funciones diarias. En este caso y para los cuatro años es una media de 35 personas las que participan en la implementación del decreto.

“No ha habido apoyos desde que se reforzó los servicios sociales comunitarios con la ley de dependencia (EL-2).

El principal problema es el de personal y el volumen de trabajo, sino sí que se pueden implementar, desarrollar y gestionar las políticas. Si el volumen aumenta entonces se producen más problemas y distorsiones” (EA 3).

Recursos económicos

No hay una dotación económica extra dirigido al personal ante el aumento de la actividad dedicada a la gestión de los decretos-ley.

“Eso es imposible ni por recursos materiales ni personales, la demanda supera los recursos que hay” (EL-2).

Recursos técnicos

El ayuntamiento y en concreto, su área de bienestar dispone de un sistema informático propio, denominado Guss, (Gestión de Usuarios de Servicios Sociales). Este programa está diseñado por parte del personal del ayuntamiento, y está adaptado a sus circunstancias y necesidades de los servicios sociales.

“Sistema de gestión informático propio muy potente que nos ayuda muchísimo” (EL-4).

3.2.1. Acciones

Calidad de las respuestas

Compromiso con los tiempos

Aun cuando la actividad realizada cumple con los tiempos estimados para ello³⁶³, hay que resaltar, que es precisamente este ajuste tiempo-acciones, lo que más inconvenientes genera. Pues se produce la paradoja de que los tiempos de la gestión con personas en exclusión social, y la intervención junto al acompañamiento necesarios para salir de esa situación, no concuerdan con las anualidades de las convocatorias establecidas en cada uno de los decretos-ley.

“Por un lado, tenemos los plazos de la intervención y, por otro lado, los plazos de los programas, subvenciones, etc.” (EL-2).

³⁶³ Es una convocatoria por subvención, a la que el ayuntamiento no podría volver a acceder al año siguiente, en caso de no cumplir con la normativa expuesta en el diseño de los decretos.

Carácter y evaluación de la medida

El hecho de que la receta empleada por la administración pública superior sea decretos-ley anuales, ha llevado a uno de los mayores obstáculos en la atención a los colectivos en exclusión social en esta ciudad. De tal modo que, en el PAC la obligación de cumplir con los parámetros temporales o la de ajustarse a unos perfiles cerrados, ha sido una exigencia que se ha impuesto a la posibilidad de adaptar este recurso a las necesidades, así como a la situación de las personas en riesgo o en exclusión social.

En esta ocasión, se trata de un empleo con una duración en el tiempo entre uno y tres meses, lo que también es opuesto a la demanda expresada por los/as técnicos/as de elaborar programas estables en el tiempo que favorezcan el acompañamiento a dicho colectivo. Así lo refiere, en numerosas ocasiones, el personal técnico y de proximidad entrevistado. Los/as trabajadores/as sociales preguntados se inclinan más hacia el posicionamiento de que, dicha medida sea un complemento a otros recursos, como por ejemplo un itinerario de inserción del Salario Mínimo de Solidaridad (SMS), lo que favorecería así una intervención integral con estas personas y no sólo puntual.

“La medida hubiera sido muy acertada si ese dinero se hubiera destinado a complementar el salario social con un itinerario de inserción, que, Además, es como está regulado en la orden del salario social. Y es un recurso que ya tienes” (EL-1).

Al mismo tiempo, algunas de las personas interrogadas se lanzan a plantear una justificación para esta falta de conexión entre la problemática y su abordaje, o entre las utilidades políticas de los decretos-ley y el trabajo del día a día del equipo técnico.

“La idea no es una convocatoria sino un programa estable que te permita trabajar la intervención en un periodo de tiempo amplio y pudiendo establecer un perfil de exclusión adaptado a cada municipio. Algunos ayuntamientos se plantaron y pidieron que los contratos fueran de 3 meses. No obstante, la mayoría era de 15 días, porque así aumenta más el número de persona a las que saco del desempleo y le compro el voto” (EL-5).

Por último, se exterioriza el carácter asistencial, paliativo y temporal de la medida. En suma, sin repercusiones en la situación de las personas que están en riesgo o en exclusión social. Y, por lo tanto, se critica que no sea una actuación integral, destinada a afrontar la pluridimensionalidad del fenómeno de la exclusión social. También está en el punto de mira la ausencia de control y de seguimiento.

“Somos un modelo muy asistencial, eso no tiene repercusiones. Son prestaciones, es un poco, migajas. Por eso las personas en exclusión social están siempre en el mismo círculo, se da un dinero insuficiente, sin unos controles, hay que buscar más efectividad. Las prestaciones se deberían dar con contraprestación” (EL-3).

Coherencia entre la descripción del problema de la exclusión social, las fórmulas de intervención en el diseño del plan y la implementación

El problema social

El perfil de las personas en exclusión ha variado en el tiempo, principalmente tras la crisis económica. Estas problemáticas, como son los denominados trabajadores pobres, o las familias normalizadas pero empobrecidas, no quedan recogidas en los decretos-ley. Por el contrario, ya sí que forman parte de los usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios.

“Hay gente que está trabajando y que son usuarios nuestros (EL-1).

Antes no había lo que hay ahora, antes eran los usuarios de Servicios Sociales los “crónicos”, con una desestructuración familiar grande. Ahora ha cambiado el perfil. Gente con un nivel cultural muy bajo que durante un tiempo ha tenido acceso a un nivel económico muy alto. El choque cultural y económico ha sido tremendo. Casas con unos costes enormes y que ahora, sin titulación académica ninguna ha vuelto al sistema educativo. Y esas familias se van a convertir en casi crónicos. Gente de edades entre los 30 y los 40 que están en tierra de nadie. No tienen ni para pagar el alquiler, ni agua y luz, aunque tengan contratos pero que acuden a nosotros (EL-3).

Nosotras, ahora mismo, en los servicios sociales atendemos a muchas familias normalizadas, que el único problema que tienen es el económico” (EL-4).

Parece y en esta coyuntura, que a pesar de que a nivel teórico e incluso en el diseño de las políticas públicas, los nuevos perfiles de la exclusión social han entrado en las agendas políticas, sin embargo, en este tipo la intervención cotidiana y próxima, tienen poca cabida. Ya que, verdaderamente la jerarquía de necesidades pasa por atender a los que están más abajo.

“Nos estamos encontrando con esa disyuntiva, personas que siempre han estado trabajando y afrontando todos sus problemas y llega el momento en que te piden ayuda por primera vez en su vida. Y tienes que explicarles que hay otras personas y familias que necesitan las ayudas más que ellos. No tenemos el sistema preparado para esas personas” (EL-5).

“El cambio que se pueda notar para la demanda de cualquier recurso de medicamento, de trabajo, de vivienda, de todo, llámalos los nuevos pobres o como lo queráis llamar, familias normalizadas. Desde compañeras nuestras del colegio, amigas, casi familia, o sea, gente normalizada que mañana son nuestras usuarias” (EL-2).

Criterios de baremación

Los criterios de baremación de los candidatos al recurso de empleo se modifican con el decreto-ley 2014/8. Este cambio en los requisitos, bajo la percepción de los/as trabajadores/as sociales que lo implementan, no es óptimo puesto que no concuerde con la realidad de la exclusión en el municipio. De tal modo, que a pesar de que la medida está destinada a cubrir situaciones de emergencia social originadas por la crisis económica, las dimensiones económicas, (por ejemplo: los ingresos y/o el número de miembros de la unidad familiar) quedan por detrás de otros criterios, más concretos y relativos a colectivos específicos, como son la violencia de género y/o la situación de dependencia. A la que se añade, su distanciamiento de la especificidad de las situaciones de urgencia.

“Los criterios dejan que desear porque el decreto-ley incluye el tema de la violencia de género y de discapacidad. Tiene una persona discapacidad ¿y qué? Si se trata de un decreto para atajar problemas de pobreza entonces el factor fundamental, es el económico y el número de hijos menores” (EL-1).

Otra discrepancia observada es que, en el orden de prelación, una familia monoparental tiene prioridad frente a una familia numerosa, sin tener en cuenta la disponibilidad de ingresos familiares totales comparados, entre ambas tipologías.

“Suelen entrar todos los que tienen una de las condiciones de monoparentalidad, discapacidad o violencia de género, unido a la carga familiar. Y, sin embargo, una familia con dos o tres menores y sin ningún recurso económico queda fuera” (EL-2).

Asimismo, y desde su perspectiva, son criterios ambiguos, con dificultad de control y valoración por parte del personal técnico, lo que provoca que aflore la picaresca o el engaño, llevando a que determinadas familias busquen que estos sean unos ingresos extras o complementarios a los que ya tienen. Y por tanto se acaba no atendiendo a una situación de extrema necesidad, como propone los decretos ley.

A lo que se añade, que son unos criterios que no han tenido en cuenta la existencia de duplicidad de recursos para algunos de esos colectivos, como es el de personas con discapacidad. Lo que ha inducido a situaciones paradójicas, en las que los candidatos al puesto de trabajo, una vez seleccionados, han preferido rechazar ese empleo, al descubrir la incompatibilidad de este con la prestación económica que ya tienen concedida, por su discapacidad.

“La bolsa grande está en violencia de género y en monoparentalidad, mucho menos en discapacidad, porque a veces ellos tienen ya una prestación, una PNC (prestación no contributiva) reconocida” (EL-3).

En suma, se traslada la idea de la falta de pertinencia entre el diseño del perfil del beneficiario y las características propias del recurso, es decir, un empleo durante tres meses a tiempo parcial. Además, se indica que son personas que no han salido de esa frágil tesitura, puesto que al año siguiente vuelven a solicitarlo. De tal manera, relatan algunas de estas problemáticas:

Las que entran son familias muy deterioradas, que ya las conocemos por la intervención diaria. El recurso no se adecua a su situación, porque a los dos días van a estar de baja laboral. En definitiva, no es el recurso que necesitan (EL-2).

“Esas familias son crónicas, suelen repetirse en sus solicitudes en los distintos años que ha aparecido la orden del decreto, a no ser que hayan acumulado y entonces tengan derecho a una prestación” (EL-4).

La fórmula de intervención

La naturaleza de la medida, así como el tiempo y los recursos humanos, económicos y técnicos destinados a ello, son incompatibles.

“El recorrido de las ayudas es muy limitado y el ciudadano de pronto se queda colgado cuando a la entidad se le acaba la ayuda. La atención inmediata que esa persona necesita para subsistir y las intervenciones más profundas tienen que ir de la mano para favorecer su autonomía”. (EL-5).

El presupuesto destinado a esta medida es proporcionalmente inferior al número de personas en situación de exclusión social en Jerez de la Frontera y también de aquellas personas que lo solicitan.

“Hay muchas solicitudes que cumplen las condiciones que quedan fuera, se excluyen pues el presupuesto que nos da la Junta es el que nos da y no se puede hacer más” (EL-2).

El informe social

La baremación de las solicitudes va acompañada de un informe social ejecutado por los trabajadores sociales de la entidad municipal, e imprescindible para acceder al recurso. Dicho informe social está diseñado previamente por la administración superior, la Junta de Andalucía, quien decide poner en marcha estos decretos. La existencia de este modelo de informe social con ítems cerrados no permite la flexibilidad a la hora de redactarlo.

“Item parametrizados, estándar que no te permite hacer una valoración cualitativa, por lo que no tiene mucho sentido que lo hagamos nosotras. Lo han planteado realmente como un expediente de empleo, tal como el decreto lo marca” (EL-4).

“Nuestro informe no es vinculante, Servicios Sociales lo que hace es colaborar con la Junta, a modo de gestión valorando la situación. Nosotras somos gestoras, valoradoras en este caso, el informe no decide nada” (EL-1).

Implementación

El modelo de gestión por las características anteriormente descritas se aproxima más a un modelo racional y burocrático que a otros más renovados como son, la nueva gestión pública o la gobernanza. Esto se contrasta al observar la centralización de las tareas en el conjunto de los Servicios Sociales, al tratarse del espacio más cercano al ciudadano, pues todas las medidas van unidas a un informe social cualitativo que debe cumplimentar un/una trabajador/a social.

“Si la Junta decide sacar un decreto, diciendo que informes sociales, entonces informes sociales y lo tenemos que hacer nosotros. Si Vivienda de la Junta estima que para el acceso a una subvención de alquiler hace falta un informe social o un certificado de exclusión, también lo tenemos que hacer, es decir, que nos llega todo por ser el ámbito de proximidad” (EL-1).

“Nos llega todo y sin recursos. Esto es un colapso” (EL-4).

3.2 SEGUNDA FASE: EL IMPACTO

En este apartado se presentan los resultados obtenidos tras la ejecución del PAC en el municipio durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Los datos objeto de análisis están tomados de las memorias técnicas publicadas por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Públicas (Dirección General de Servicios Sociales y Atención a Drogodependencias, de la Junta de Andalucía). Y también han sido facilitados por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

En primer lugar, se examina el contenido de la medida con relación a las categorías: temática y requisitos.

Temática

Se trata de ayudas extraordinarias a las Corporaciones Locales para que la destinen a la contratación de personas desempleadas en riesgo o situación de exclusión social para que realicen actividades de especial interés para la comunidad. Está destinado a personas mayores de 18 años y menores de 65 que cumplan la norma, y que previamente se

seleccionan, para un contrato por una duración determinada entre quince días y tres meses.

Requisitos

Los requisitos exigidos son, ser demandante de empleo durante un periodo ininterrumpido igual o superior a un año y pertenecer a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

- Todos los miembros residentes en Andalucía y empadronados en el mismo domicilio al menos un año antes.
- El importe máximo de los ingresos del conjunto sea inferior al 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- La persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión o en riesgo de estarlo, acreditada mediante Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

En segundo lugar, la finalidad de esta fase consiste en obtener una representación de las condiciones del programa, así como de las características de las personas que han participado en el mismo. Los indicadores que se utilizan para ello son los siguientes:

- Presupuesto anual.
- Información relativa a las solicitudes:
 - Número de solicitudes: presentadas, admitidas y rechazadas.
 - De entre las solicitudes admitidas, aquellas que están en riesgo de exclusión y las que no lo están.
- Información relativa a las personas contratadas:
 - Perfil socio demográfico de las personas contratadas.

Presupuesto anual

En este periodo de tiempo (2013-2016) desciende el presupuesto asignado a Jerez de la Frontera, si bien es cierto que lo realiza en toda la provincia, y en especial en el tránsito del año 2013 al 2014. Es en esta etapa, cuando se modifica los criterios de atribución y, se pasa de tener en cuenta el paro registrado en diciembre a contabilizarlo como el

resultado de la media del año. No obstante, se ejecuta el 100% del presupuesto en todos los años.

TABLA 2. *Presupuesto*

Plan extraordinario de ayuda a la contratación				
AÑOS	2013	2014	2015	2016
PRESUPUESTO ANUAL	1.300.756,17	989.891,19	994.161,22	994.778,42
Tasa de variación del 2016-2013	-23,52%			

Elaboración propia. Fuente: Consejería Igualdad, Salud y Políticas Públicas de Junta Andalucía y Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

En definitiva, el municipio dispone de alrededor de un millón de euros anuales destinados a contratar a personas en riesgo de exclusión por un periodo de tiempo limitado. Aunque la tasa de variación local indica una disminución de más del 20% del presupuesto asignado desde 2013 a 2016.

Número de solicitudes: presentadas, admitidas y rechazadas

Las solicitudes presentadas a lo largo de estos cuatro años aumentan bastante en el tránsito del año 2013 a 2014, pues casi se duplican (pasa de 2.874 solicitudes presentadas en 2013 a 5.614 solicitudes en 2014). Por el contrario, en 2015 el número de solicitudes se reducen levemente con respecto al año anterior, para disminuir prácticamente a la mitad en 2016.

TABLA 3. Solicitudes presentadas

SOLICITUDES	EXCLUIDAS		ADMITIDAS		TOTAL PRESENTADAS	
	Total	%	Total	%	Total	%
AÑOS						
2013	922	32.10%	1952	67.91%	2874	100%
2014	1.650	29.39%	3964	70.60%	5614	100%
2015	2030	41.74%	2833	58.25%	4863	100%
2016	1204	42.33%	1640	57.66%	2844	100%

Elaboración propia. Fuente: Consejería Igualdad, Salud y Políticas Públicas de Junta Andaluía y Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

De igual modo, en 2016 es el año que se rechazan más solicitudes, a pesar de haberse reducido tanto, el total de solicitudes presentadas. En 2015 el número de solicitudes rechazadas es también elevado, superando el 40%.

De entre las solicitudes admitidas, aquellas que están en riesgo de exclusión y las que no lo están.

Durante la serie temporal estudiada en el municipio de Jerez, a excepción del año 2014 (88.64%), el perfil de los admitidos es el de personas en riesgo de exclusión social, supera el 95%. Específicamente, en 2016 el número total de personas admitidas es inferior al de años anteriores, pero todos, el 100% cumplen con el perfil requerido de exclusión social.

TABLA 4. Riesgo de exclusión en las solicitudes presentadas

Riesgo de exclusión de las solicitudes que cumplen los requisitos					
AÑO	SOLICITUDES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS				
	EN RIESGO DE EXCLUSIÓN		NO ESTÁN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN		TOTAL
	Total	%	Total	%	
2013	1922	98,46%	30	1,53%	1.952
2014	3514	88,64%	450	11,35%	3.964
2015	2815	99,36%	18	0,63%	2833
2016	1640	0%	0	0%	1640

Elaboración propia. Fuente: Consejería Igualdad, Salud y Políticas Públicas de Junta Andalucía y Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Perfil socio demográfico de las personas contratadas

En la siguiente TABLA se muestra el perfil con los rasgos demográficos básicos de las personas seleccionadas para su contratación. En la TABLA 5 con respecto al año 2013 y la TABLA 6 para los años 2014, 2015 y 2016.

TABLA 5. Perfil sociodemográfico de las personas contratadas

CARACTERIZACIÓN		2013	
		Total	%
SEXO	Hombres	203	46,88%
	Mujeres	230	53,11%
	TOTAL	433	100%
EDAD	Menor de 25 años	12	2,81%
	Entre 25 y 45 años	291	67,21%
	Entre 46 y 55 años	122	28,17%
	Más de 55 años	8	1,85%
TIPOLOGÍA FAMILIAR	Familia numerosa	62	14,31%
	Pareja con 1 ó 2 hijos/as	275	63,51%
	Monoparental	96	22,17%
	Pareja sin hijos/as	0	0%
	Unipersonal	0	0%

Elaboración propia. Fuente: Consejería Igualdad, Salud y Políticas Públicas de Junta Andalucía y Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

A partir de 2014, año en el que, entre los nuevos criterios de selección, priman los casos de violencia de género y las familias monoparentales.

TABLA 6. Perfil de las personas contratadas

SEXO	EDAD	2014		2015		2016	
		Total	%	Total	%	Total	%
Hombres	Menor 25 años	0	0%	0	0%	0	0%
	Entre 25 a 45 años	37	11.97%	21	6.77%	22	7.10%
	Entre 46 y 55 años	45	14.56%	17	5.48%	36	11.61%
	Más de 55 años	6	1.94%	5	1.61%	4	1.30%
	TOTAL	88	28.47%	43	13.87%	62	20%
Mujeres	Menor 25 años	10	3.24%	17	5.48%	8	2.58%
	Entre 25 a 45 años	138	44.70%	160	51.61%	176	56.77%
	Entre 46 y 55 años	62	20.06%	83	26.77%	59	19.03%
	Más de 55 años	11	3.56%	7	2.26%	5	1.61%
	TOTAL	221	71.52%	267	86.13%	248	80%

Elaboración propia. Fuente: Consejería Igualdad, Salud y Políticas Públicas de Junta Andalucía y Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

En tal caso, se transita en el año 2013 desde casi la paridad, con una leve superioridad de las féminas (53.11%) hacia una tendencia del 80% de mujeres y el 20% de hombres, de 2016.

Con respecto a la edad, los tramos donde se concentran la mayoría de los/as contratados/as es en el intervalo de 25 a 45 años. Y hay menos contratados en los extremos, es decir, entre los menores de 25 y los mayores de 55 años. Entonces, se puede afirmar que, entre los varones destaca la franja de edad de 36 a 45 años, seguido muy de cerca de los de 46 y 55 años. Y en cambio entre las mujeres, predominan las que tienen entre 36 y 45 años. En esta ocasión casi alcanzadas por las que cuentan con una edad entre 25 y 35 años.

Por último, la tipología familiar que prevalece es la de una familia con uno o dos hijos. De tal manera que, en Jerez, en 2013, las personas provenientes de familias monoparentales representaban un 22.17% del total, en 2014 un 39.48%, en los años 2015 y 2016 se incrementa

ampliamente hasta superar el 70%. Finalmente, quedan fuera las familias unipersonales y las parejas sin hijos (0% del total en ambos casos).

Por último, añadir que en el municipio de Jerez el total de los contratos firmados son de tres meses de duración a tiempo parcial y, en todos los años en los que ha ejecutado la convocatoria. Si bien es cierto, que cada municipio de la región ha tenido libertad de elección.

4. CONCLUSIONES

La primera reflexión a la que se llega es a la idea de que el Pac es una medida paliativa, de emergencia y de carácter temporal que no ha contribuido a reducir el problema de la exclusión social. Pudiéndose asociar esta circunstancia a una acción de mínimos, superficial, casi irrelevante.

Se ajusta a un modelo organizacional que se asemeja más al estilo burocrático, por algunos de sus rasgos como son: una convocatoria anual, ajustada a tiempos, documentación excesiva o el corsé de los requisitos y perfiles de la convocatoria. Así, aunque formalmente tiende a abrirse paso a una concepción de las políticas transversales en el reconocimiento de los derechos subjetivos se mantiene una orientación “asistencialista” en las mismas y una cierta tendencia al desarrollo preferente de las prestaciones económicas sobre la creación de redes sólidas para la prestación de servicios. (Mari-Klosé y Mari-Klosé, 2013, p. 356).

De igual forma, no hay una correspondencia o conexión de este tipo de actuaciones ni con la naturaleza del problema de la exclusión social, ni con las actuaciones propias de los servicios sociales, y menos aún con las necesidades de las personas en exclusión social. Especialmente por el acompañamiento y tiempo que requieren para que estas personas se empoderen para salir de su situación de desventaja social. Aun así, fue un programa solicitado por un número elevado de personas, quedando fuera en torno al 40%.

En definitiva, tanto el análisis de los discursos como los datos nos indican que no hubo una fortaleza administrativa en la atención del problema de la exclusión social. Y por lo tanto de las propias políticas para

la inclusión social ni en los procedimientos realizados ni en las estructuras de gestión implementadas. Es decir, no se produce un ajuste entre la intencionalidad y el diagnóstico expresados en las medidas políticas, en su financiación, su regulación de los contenidos, así como en sus condiciones funcionales y materiales. Finalmente, tampoco se da una mejora en el desempeño de tareas y funciones del personal del Sistema de Servicios Sociales del ayuntamiento de la ciudad de Jerez.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arriba, A. (2002). El concepto de exclusión en política social. *Consejo Superior de Investigaciones Científicas*. Unidad de Políticas Comparadas. Documento de trabajo (nº1).
- Bojórquez, A., Manzano, M.E. y Uc Heredia, L.J. (2015). Análisis de la relación entre la capacidad administrativa y la transparencia en gobiernos locales en México. *Investigaciones regionales*, 31, 101-118.
- Castells, M. (2001). *La era de la información. El fin de milenio*. Vol. III, Alianza Editorial.
- España. Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 2014, 113, 54-113.
- España. Decreto-Ley, 7/2013 de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 2013, 85, 27-88.
- Mari-Klosé, P. y Mari-Klosé, M. (2013). ¿Cómo se reduce la pobreza en los países ricos? Políticas de aseguramiento, redistribución y asistencia social en el Estado de Bienestar en E. del Pino y M.J. Rubio, *Los estados del bienestar en la encrucijada*, Editorial Tecnos, 310-338.
- Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.
- Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan para el ejercicio 2016 algunas de las medidas aprobadas por el decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

- Ospina, S. (2000). Evaluación de la gestión pública: conceptos y aplicaciones en el caso latinoamericano. En V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. *CLAD*.
- Rosas, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. *Política y cultura*, 30, 119-134.
- Subirats, J. Bonet, J, Fernández, M. Gallego, A. y Obradors, A. (2006). *Fragilidades vecinas: narraciones biográficas de exclusión social urbana*. Icaria.
- Tezanos, J.F. (1996). Las infraclases en la estructura social. *Revista de Ciencias Sociales*, 131, 5-34.
- Tezanos, J.F. (2004). *Tendencias en desigualdad y exclusión social. Tercer foro sobre tendencias sociales*. Editorial Síntesis.
- Trinidad, A. y Pérez, M. (2010). *Análisis y evaluación de políticas sociales*, Editorial Tecnos.

EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS MUJERES MIGRANTES INDÍGENAS SEGÚN LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y EL CASO CHILENO

GLORIMAR ALEJANDRA LEON SILVA
Universidad Autónoma de Chile

1. INTRODUCCIÓN

El incremento global de los flujos migratorios se observa vinculado a las diferentes formas de discriminación que perciben los migrantes (Solé, 2000, p. 133; OIM, 2006, p. 329). Dentro de estos grupos, especial consideración merecen las mujeres migrantes indígenas, cuya pérdida de identidad se amplifica debido a la múltiple discriminación que experimentan por parte de la sociedad de acogida. Aunado a ello, en estas sociedades se suelen conformar segundas categorías de ciudadanos denominados *denizens* (Groenendijk, 2006), en las que la tendencial equiparación en derechos con los nacionales no alcanza a la clase de derechos que definen la práctica ciudadana (De Lucas, 2013). Y todo ello ocurre desde el mismo momento de su establecimiento en una sociedad determinada, lo que potencia más aún su vulnerabilidad.

Existe una relación entre la interacción cultural y los procesos de cambio cultural -incluso de conflicto- que son propios de los procesos migratorios. No se puede ignorar que las migraciones pueden ejercer una influencia fundamental en la identidad de las mujeres debido al contacto directo y continuo de grupos culturales diferentes, con los consecuentes cambios en los patrones culturales originales de uno u otro -que en el caso de las inmigrantes- afecta su forma de verse como mujeres (Godoy, 2007, p. 42). Así, los referentes colectivos con los que los

inmigrantes reconstruyen su identidad en la sociedad que los recibe están cargados con su experiencia de discriminación y rechazo por parte de la sociedad de acogida y la experiencia migratoria -como experiencia de desarraigo-, se constituirá en sí misma en una base material para la configuración de nuevas identidades colectivas (Correa, 2015, p. 171). Por ello, el fenómeno migratorio plantea -conjuntamente a otras cuestiones de derechos humanos contingentes- la cuestión del ejercicio del derecho a la identidad cultural (DIC).

Al efecto, hemos de entender el DIC como el derecho -de todo colectivo, grupo o minoría, caracterizado étnica y/o culturalmente, y de sus miembros- a conservar su propia cultura, su patrimonio cultural tangible o intangible, su presente y su memoria histórica; y a ser reconocidos como diferente en sus relaciones con otros grupos de la sociedad; y comprende: el derecho a que se respeten sus conocimientos, creencias, artes, moral, religión, sistema normativo, prácticas y cosmovisión así como el derecho de sus integrantes a pertenecer a su cultura, a no ser forzado a pertenecer a una cultura diferente y o a no ser asimilado por ésta (Faundes, 2019a, 2019b). Asimismo, considera dos derechos enlazados: el derecho a la identidad y el derecho a la cultura (Faundes, 2019b). En consecuencia, la cultura se ha convertido en un sinónimo de identidad, un hacedor de identidades y un diferenciador (Benhabib, 2002, p. 2). El DIC está imbricado en las libertades inherentes a la dignidad de la persona e integra, en un proceso permanente, la diversidad cultural (Ruiz Chiriboga, 2006, p 44). Además, se le observa como derecho individual, que protege al individuo y su identidad en la comunidad (Del real, 2014) y como derecho colectivo cuando se ejerce por ella o la comunidad es afectada en su conjunto (Ruiz, 2006; Del Carpio, 2014).

En las líneas que siguen nos proponemos revisar el estándar internacional de protección de este derecho desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de las mujeres migrantes indígenas, enfocándonos en los criterios más relevantes desarrollados por este órgano. Posteriormente, nos adentraremos en las particularidades del caso chileno para indagar sobre la inclusión de tales estándares internacionales dentro del ordenamiento jurídico nacional vigente.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Analizar el estándar internacional de protección del derecho a la identidad cultural del inmigrante aplicable a Chile, a la luz de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sistematizar los estándares del derecho a la identidad cultural, como un derecho fundamental aplicable a las mujeres migrantes indígenas, desde sus fuentes en el derecho internacional de los derechos humanos.
- Evaluar la aplicación de los estándares internacionales relativos a la protección del derecho a la identidad cultural de las mujeres migrantes indígenas en Chile, conforme sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

3. METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos la metodología a implementar será la siguiente: 1) Revisión de bibliográfica y bases de datos; 2) Jurisprudencia y estándares internacionales: sentencias de la Corte IDH más relevantes; 3) Evaluación crítica de la jurisprudencia nacional y comparada: analizada desde los resultados del objetivo específico.

4. RESULTADOS

Tras la revisión bibliográfica y bases de datos junto a la jurisprudencia y estándares internacionales más relevantes emitidas por la Corte IDH y TEDH; y, la evaluación crítica de la jurisprudencia nacional y comparada se han alcanzado los siguientes resultados:

1. Un primer acercamiento al caso chileno nos permite observar que en este país la situación jurídica sobre la protección general de los derechos que asisten a las mujeres inmigrantes indígenas es deficiente. Pese a la reciente entrada en vigor de una nueva legislación migratoria, aun son muchos los retos que deben alcanzarse en esta materia, tomando en cuenta que el estándar internacional de protección del derecho a la identidad cultural de las mujeres inmigrantes indígenas se impone como un valor social y democrático relevante.
2. Las cortes chilenas han pronunciado diversas sentencias en las que se refieren al derecho a la identidad cultural o, más bien, a “derechos culturales” o al “derecho a la cultura” de los pueblos indígenas. Ello ha sido desarrollado con base al principio de igualdad contemplado en la Constitución chilena. Empero, no se han seguido estándares sistemáticos, evidenciándose un grado de indeterminación interna del DIC.
3. La jurisprudencia emitida respecto de mujeres indígenas migrantes en Chile que ha sido dirimida por los máximos tribunales de justicia chilenos es muy escasa. Respecto de la existente, se observa la necesidad de incorporar el elemento de la interculturalidad dentro de los procesos judiciales, a fin de tomar en consideración la identidad cultural de las mujeres migrantes indígenas.

5. DISCUSIÓN

5.1 EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL EN TEMAS DE IDENTIDAD CULTURAL.

En el ámbito universal y regional son varios los instrumentos internacionales de derechos humanos de los cuales se desprende el resguardo del derecho a la identidad cultural de las mujeres migrantes³⁶⁴. No

³⁶⁴ En el plano universal, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de derechos Civiles y Políticos (PDGP), el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), y, en especial, por instrumentos especializados como el Convenio N° 169 de la OIT (en adelante Convenio 169), la Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas

obstante, tal protección no suele estar establecida en un solo artículo ni tener el mismo contenido para todos los grupos culturales. Por ello, hemos de tomar en cuenta aquellos instrumentos internacionales generales relativos a la protección de los derechos humanos, así como aquellos erigidos específicamente en tres ámbitos: igualdad de género, migratorio, y los relativos a grupos o minorías étnicas.

Una primera aproximación a los instrumentos internacionales de tipo general nos remite a la Declaración Universal de Derechos Humanos. En este instrumento se dispone, en su artículo 22, que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a obtener ‘la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. Adicionalmente, en el artículo 27.1 de este instrumento se plantea que toda persona tiene derecho de participar libremente en la vida cultural de la comunidad.

Por su parte, el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) dispone que en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

En relación con los instrumentos internacionales de tipo específico, hemos de advertir que, en el año 2005 la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la Unesco consagró la diversidad cultural como patrimonio de la humanidad, haciendo referencia al deber de los Estados de salvaguardar las diversas identidades y expresiones culturales que existan en sus sociedades³⁶⁵.

Por su parte, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en su artículo 31, señala el deber de los Estados de velar por el

(DNUDPI), la Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas (DADPI) y un conjunto de otros instrumentos específicos sobre el derecho a la identidad cultural.

³⁶⁵ Segundo párrafo del preámbulo: “Consciente de que la diversidad cultural constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos”.

respeto de la identidad cultural de los trabajadores migratorios y de sus familiares y no impedir que éstos mantengan vínculos culturales con sus Estados de origen.

Adicionalmente, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, mejor conocida como la *Convención de Belem do Para*, en su artículo 5 reconoce el derecho que tiene toda mujer de ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y, dentro de estos derechos, los de tipo cultural. En este sentido, más aporte se desprende de su artículo 9, en el que esta convención contempla el deber que tienen los Estados de tomar especial cuenta de la situación de vulnerabilidad frente a la discriminación y la violencia que pueden sufrir las mujeres en razón, entre otras, de su raza o condición étnica; por su estatus como migrantes, refugiadas, o desplazadas; entre otros factores de riesgo.

El Convenio 169 de la OIT apunta al reconocimiento de los derechos que asisten a los grupos étnicos mediante el reconocimiento de sus particularidades culturales. En este orden de ideas, el artículo 8 de dicho convenio, precisa el deber de tomar en cuenta las costumbres y el derecho consuetudinario de las comunidades indígenas al aplicar el derecho nacional. A su vez, el artículo 8.2 a su sostiene que esto pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

En el plano regional, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DADPI), contempla el DIC como un valor transversal (Faundes, 2020) y aborda este derecho particular y extensamente.

De la revisión de los anteriores instrumentos internacionales -vinculantes o no- se desprende en mayor o menor medida el respeto del derecho a la identidad cultural (nacional, étnica, lingüística y religiosa) de las mujeres migrantes como elemento esencial para su protección. No

procederemos aquí a extendernos en una revisión más exhaustiva, a fin de enfocarnos en el tema que aquí os ocupa: la interpretación más relevante de los anteriores instrumentos internacionales emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Su revisión nos permitirá avanzar posiciones respecto de la configuración de un estándar internacional para la protección del derecho a la identidad cultural de las mujeres migrantes indígenas. Ello tomando en consideración que este estándar internacional de derechos humanos se comporta como una concepción unitaria de las instancias normativas internacionales y nacionales de derechos humanos que dan un contenido material a principios constitucionales e internacionales respecto de estos derechos para resolver los casos en el fuero nacional (Nash, 2008).

La Corte IDH, bajo una interpretación evolutiva de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) ha sostenido que el derecho a la identidad cultural es un derecho fundamental y de naturaleza colectiva cuya titularidad corresponde a las comunidades y pueblos indígenas, que debe ser respetado en una sociedad multicultural, pluralista y democrática (Corte IDH, Pueblo Indígena Sarayaku Vs. Ecuador). En este sentido, la cultura de los miembros de las comunidades indígenas corresponde a una forma de vida particular de ser, ver y actuar en el mundo, constituido a partir de su estrecha relación con sus tierras tradicionales y recursos naturales, no sólo por ser estos su principal medio de subsistencia, sino, Además, porque constituyen un elemento integrante de su cosmovisión, religiosidad y, por ende, de su identidad cultural³⁶⁶. La referida corte ha avanzado en temas como la propiedad y medio ambiente, vinculando su ejercicio al resguardo de la identidad cultural y desarrollando un estándar en tales tópicos³⁶⁷. Pero, cuando las mujeres indígenas son Además, migrantes, aunque se separan de sus territorios ancestrales aun llevan consigo muchos otros elementos

³⁶⁶ Cfr. Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay, párr. 135; Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay, párr. 118; Corte IDH, Caso Pueblos kalifña y lokono vs. Surinam, párr. 130.

³⁶⁷ Por citar los más emblemáticos: Corte IDH, Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua, 2001; Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Moiwana Vs. Surinam, 2005; Corte IDH, Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala, 2004; Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay, 2005.

propios de su cosmovisión y tradiciones, junto a valores religiosos, espirituales, culturales y sociales que constituyen parte de su identidad cultural. Por ello, aunque el criterio desarrollado por la Corte IDH fuerza entender al DIC como el derecho -de todo colectivo, grupo o minoría, caracterizado étnica y/o culturalmente, y de sus miembros- a conservar su propia cultura, su patrimonio cultural tangible o intangible, su presente y su memoria histórica; y a ser reconocidos como diferente en sus relaciones con otros grupos de la sociedad (Faundes, 2019a, 2019b); ello no obsta para entender al DIC como derecho individual, que protege al individuo y su identidad en la comunidad (Del real, 2014).

El deber de proteger la identidad cultural de las mujeres migrantes indígenas también encuentra su fundamento en la interpretación que ha efectuado el Comité de Derechos humanos del artículo 27 del PIDCP, el cual extiende la protección de este derecho a aquellas personas pertenecientes a minorías étnicas que no sean nacionales del país donde se encuentren. Para ser más precisos, este comité ha señalado que, según los términos del artículo 27, las personas sujetas a protección son las pertenecientes a un grupo de minoría y que comparten en común una cultura, una religión y un idioma (Comité de los Derechos Humanos, 1994). Al respecto, la Corte IDH ha señalado la actitud positiva que deben adoptar los Estados, siendo indispensable que estos otorguen una protección efectiva que tome en cuenta sus particularidades propias, sus características económicas y sociales, así como su situación de especial vulnerabilidad, su derecho consuetudinario, sus valores, sus usos y costumbres (Corte IDH, Caso Fernández Ortega y otros. Vs. México, parr. 200). En relación con la referida vulnerabilidad, la Corte IDH se ha referido a esta como consecuencia de su desplazamiento fuera de su comunidad, así como a las secuelas destructivas que se generan sobre el tejido étnico y cultural, urgiendo a los Estados para que adopten medidas específicas de protección (Corte IDH, Caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal Vs. Guatemala, parr. 176).

Una revisión detallada de la jurisprudencia de la Corte IDH en temas de identidad cultural de los pueblos indígenas nos permite extraer

ciertos estándares aplicables para la protección de la identidad cultural de las mujeres indígenas en calidad de migrantes:

5.1.1 Asuntos relativos al idioma y el debido proceso.

El resguardo de la identidad cultural de las mujeres indígenas está asociado al deber que tiene el Estado de proveer de traductores necesarios en todo trámite donde estas se ven involucradas. También se debe proveer información sobre las actuaciones derivadas de su denuncia en su idioma. Esta exigencia no obedece al hecho de no hablar el idioma oficial, sino a la mayor fluidez que genera la posibilidad de expresarse en su idioma propio como una expresión importante de la identidad cultural (Corte IDH, Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros Vs. Honduras, parr. 41)³⁶⁸. Según ha precisado la corte, hay que asegurar que las mujeres indígenas puedan comprender y hacerse comprender en los procedimientos legales iniciados, facilitándoles intérpretes u otros medios eficaces para tal fin y que estas no tengan que hacer esfuerzos desmedidos o exagerados para acceder a los centros de administración de justicia (Corte IDH, Caso Tiu Tojín Vs. Guatemala, parr. 99). La Corte IDH ha entendido que el incumplimiento de estos parámetros por parte del Estado implica un desconocimiento de las vulnerabilidades que caracterizan a las mujeres indígenas derivadas de su etnicidad. De ello se colige que el resguardo de la identidad cultural de las mujeres migrantes se vincula a la protección del debido proceso (Corte IDH, Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México, parr. 93)³⁶⁹.

5.1.2 Asuntos relativos a la protección del vínculo familiar.

La corte también se ha referido al impacto que ocasiona la separación familiar en el resguardo de la identidad cultural (Corte IDH, Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México, parr. 138). Esta corte ha reconocido el significado especial que tiene la convivencia familiar en el contexto de la familia indígena, la cual no se limita al núcleo familiar, sino que

³⁶⁸ Cfr. Corte IDH, Caso López Álvarez Vs. Honduras. 2006, párr. 164.

³⁶⁹ Cfr. Corte IDH, Caso Tiu Tojín Vs. Guatemala, parr. 99; Corte IDH, Caso Fernández Ortega y otros. Vs. México, parr. 195; Corte IDH, Caso Fernández Ortega y otros. Vs. México, parr. 200.

incluye a las distintas generaciones que la componen e incluso a la comunidad de la cual forma parte (Corte IDH, Caso Chitay Nech y otros Vs. Guatemala, parr. 159). De ahí que esta protección se extiende a la posibilidad de conservar sus propias formas de organización familiar y de filiación (Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay, parr. 30). La ruptura del núcleo familiar se traduce en un cambio de roles e impide que los padres transmitan sus conocimientos de forma oral, conforme a las tradiciones de la familia (Corte IDH, Caso Chitay Nech y otros Vs. Guatemala, parr. 160.). Además, ello se traduce en pérdida del idioma junto a otros efectos relativos a trastornos emocionales. Por ello este órgano ha instado en el deber del Estado de proteger a toda persona contra injerencias arbitrarias o ilegales en su familia como un elemento vinculado al resguardo de la identidad cultural (Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay, Voto parcialmente disidente Juez Alirio Abreu, cons. 26 y 30).

5.1.3 Asuntos relativos a la Libertad de Conciencia y Religión.

Una revisión de los casos tramitados ante la Corte IDH con mujeres indígenas involucradas en calidad de víctimas, nos permite acotar la ausencia de pronunciamientos relativos a la libertad de conciencia y religión respecto de estos grupos vulnerables. Ello quizás obedezca a que los hechos controvertidos en tales casos están relacionados con la protección de la integridad física de estas mujeres, como resultado de la comisión de delitos de tipo sexual perpetrados en su contra. No obstante, creemos que los criterios emitidos por este tribunal en relación con el ejercicio de este derecho por parte de comunidades indígenas o grupos étnicos se hace también extensible a las mujeres indígenas como parte integrante de tales colectivos.

Partiendo de tales consideraciones, observamos que la Corte IDH se ha referido al derecho de los miembros de los grupos étnicos y culturales a preservar, expresar, divulgar, desarrollar, enseñar y cambiar sus prácticas, ceremonias, tradiciones y costumbres espirituales, tanto en lo público como en lo privado; así como el derecho que tienen a que no se realicen intentos de convertirlos forzadamente y no se impongan creencias contra su voluntad (Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Yakye

Axa Vs. Paraguay, Voto parcialmente disidente Juez Alirio Abreu, cons. 27). En el caso de la Comunidad Moiwana Vs. Suriname se profundiza en la conexión normativa existente entre el DIC, la libertad de conciencia y religiosa (Corte IDH, 2005), cuyo reconocimiento ya venía observando de manera emergente (Faundes, 2020).

5.2 EL CASO CHILENO.

Chile no es ajeno al incremento de estos los flujos migratorios. A nivel latinoamericano este país se configura como uno de los países de la región en el que se ha intensificado este fenómeno migratorio –específicamente durante los últimos cinco años– instalándose como un tema de alto interés público (INE y DEM, 2019). De hecho, desde el 2001 Chile ha sido considerado como país de destino migratorio (OBIMID, 2016), debido –principalmente– al fortalecimiento de su economía y estabilidad que destaca en la región (Novoa, 2015). No obstante, en relación con los grupos que se desplazan a este país, la principal característica es la alta heterogeneidad racial, étnica y cultural, generando su visibilización en el espacio público.

En Chile se ha observado un aumento de la población extranjera residente habitual en Chile en un 67,6%. Por su parte, una revisión de las estadísticas migratorias registradas por el Departamento de Extranjería y Migración desde el año 2005 hasta el 2018, refleja un importante incremento de los flujos migratorios en este país durante dicho periodo (DEM, 2018). Y respecto de la caracterización demográfica por género de este proyecto, para el 2018 existían en el país 1.251.225 personas extranjeras de las cuales 51,6% eran hombres y 48,4% mujeres. En relación con los grupos que se desplazan a Chile, la principal característica es la alta heterogeneidad racial, étnica y cultural, generando una visibilización en el espacio público (AMUCH, 2019, p. 7).

El asentamiento de diversos grupos de migrantes en Chile provenientes de diferentes regiones y países permite la formación de minorías lingüísticas, religiosas y étnicas, que se suman a la diversidad que ya se posee de estas, atendiendo a la composición de los grupos migratorios en Chile. Según los registros estadísticos, los haitianos ocupan el tercer lugar como la comunidad más numerosa y la que mayor incremento ha

experimentado (INE y DEM, 2019). Así, sobre la población migrante afrodescendiente, la información cualitativa recogida por el Servicio Jesuita a Migrantes muestra -durante los últimos años- importantes flujos procedente principalmente del Valle del Cauca de Colombia, de República Dominicana y de Haití (Rojas y Silva, 2016, p. 26). Para el 2016, el Informe del Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana Migraciones y Desarrollo (OBIMID) señalaba que, de la totalidad de inmigrantes en Chile: el 5,4% se auto identificaba como indígena. De este porcentaje, el 2,5% se declaraba Aymara y el 1,9% Quechua (Rojas y Silva, 2016, p. 26)³⁷⁰. Estas cifras permiten advertir las características étnicas de quienes conforman los nuevos flujos migratorios. Ante este cúmulo de circunstancias, ser inmigrante latinoamericano en Chile desafía la construcción de sociedades interculturales inclusivas de las identidades indígenas que coexisten con las identidades nacionales y desafían sus propios estereotipos.

El conjunto de instrumentos ratificados por Chile y por ende vinculantes, se traduce en su aplicación preferente en temas de derechos humanos, al limitar el ejercicio de la soberanía por parte de los organismos del Estado, conforme el artículo 5 inciso 2° de la Constitución de Chile (CPR). La incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en el ordenamiento positivo vigente en Chile, en particular, atendida la amplitud de las disposiciones vigentes quedó entregado a la regulación subconstitucional y a la práctica institucional (administrativa y judicial) (Aldunate, 2010, p. 186). Ello a su vez, es de amplia controversia doctrinal (Silva, 1997; Ríos, 1997; Nash, 2003; Tapia, 2003; Nash, 2003; Beca, 2014). Aunque la CPR no reconoce textualmente el derecho a la identidad cultural, su desarrollo jurisprudencial se ha articulado con la progresiva ratificación de varios instrumentos internacionales de derechos humanos³⁷¹. Además, el artículo 1 inc. 1° de la

³⁷⁰ No existen registros estadísticos respecto de la caracterización demográfica por género de estas cifras.

³⁷¹ En el plano universal y regional Chile ha ratificado la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de derechos Civiles y Políticos (PDCP), el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), y, en especial, por instrumentos especializados como el Convenio N° 169 de la OIT (en adelante Convenio 169), la Declaración de Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), la Declaración Americana de Derechos de los

Constitución Chilena contempla el principio de igualdad en dignidad y derechos que asiste a toda persona, y, el artículo 19 N°2 asegura a todas las personas “La igualdad ante la ley”. De ello se desprende la prohibición de toda discriminación arbitraria. Este enfoque permite fundamentar los derechos de las mujeres migrantes indígenas con base a tal prohibición de discriminación. En relación con lo anterior también hemos de señalar que el 24 de julio del año 2012 se publicó en Chile, en el Diario Oficial la ley 20.609, una nueva legislación que establece medidas en contra de la discriminación.

La aplicación del principio de igualdad asegurado en la CPR se traduce en la aplicación de otros preceptos constitucionales vinculados con la identidad cultural, tales como el artículo 19 n° 4 CPR relativos al respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia y a la identidad³⁷², la libertad de conciencia y religión³⁷³ reconocida en el artículo 19 n°6 de la CPR y la igual protección de la ley para que toda persona tenga acceso a la defensa jurídica en la forma que la ley señale, según el artículo 19 N. 3 CPR. Adicional a ello, en Chile se cuenta con una reciente entrada en vigor de la nueva legislación migratoria, Ley 21.325 de 2021, pero con un periodo de espera de un año mientras se dicte el reglamento respectivo. Ello deja vigente el decreto Ley 1.094 de 1975, cuyas regulaciones no se justan a las dinámicas modernas de los flujos migratorios ni a los estándares internacionales aún vigentes en la materia (Díaz, 2015). Adicionalmente, en Chile se contempla -en el ámbito administrativo- el Instructivo Presidencial N°9 de 2008 que “Aprueba la Política Nacional Migratoria” y el Instructivo Presidencial N°5 de 2015 “Sobre Lineamientos e Instrucciones para la

Pueblos Indígenas (DADPI) y un conjunto de otros instrumentos específicos sobre el derecho a la identidad cultural.

³⁷² Elemento vinculado a la identidad cultural por las cortes chilenas: Corte de Apelaciones de Valdivia, Rol N° 651-2012, de 7 de diciembre de 2012, cons. séptimo; Corte Suprema, Rol N° 481-2013, de 25 de septiembre de 2013, cons. Quinto.

³⁷³ La Corte se ha referido a este derecho asociándolo a estos grupos al referirse a este como un “derecho legítimo que tienen las recurrentes, tanto al libre ejercicio y desarrollo de sus creencias religiosas y ritos sagrados [conforme el N° 6° del artículo 19] de modo que, de tolerar que se los pase a llevar, se los diferenciaría, arbitrariamente” (Corte Suprema, Rol N° 3010-2013, de 26 de septiembre de 2013, cons. 11).

Política Nacional Migratoria”. Estos han sido implementados a través de la celebración de una serie de convenios intersectoriales ministeriales que facilitan el acceso de los migrantes a diversos sistemas de protección social del Estado. En este contexto, se ha podido constatar que no ha existido un enfoque jurisprudencial -ni en la política pública- que aborde el derecho a la identidad cultural de los inmigrantes como valor social y democrático relevante. Ello urge a la formulación de propuestas jurídicas que consideren el plexo normativo internacional y brinde protección jurídica contra las referidas condiciones discriminatorias (Lara et al., 2014), a fin de reducir las brechas respecto de los estándares fijados en el derecho internacional (Bassa y Torres, 2015, p. 120).

En temas de igualdad de género y protección de las mujeres como grupos vulnerables, el panorama se ve alentador. Aunque el Gobierno chileno ha reconocido diversas formas de discriminación que, por objeto o por resultado, todavía afectan la protección de los derechos de las mujeres en el país (CIDH, 2010), hemos de acotar que ya se encuentra en segunda fase de discusión el proyecto de ley que procura la defensa de la mujer³⁷⁴ a través de una serie de aspectos como la violencia de forma íntima, situaciones de riesgo, un catálogo de delitos, violencia intrafamiliar, entre otros. El texto aprobado reconoce, precisa y contextualiza nueve formas de violencia contra la mujer: la física; psicológica; sexual; económica; simbólica; institucional; política; laboral y la indirecta. Asimismo, en este proyecto se impone a los órganos del Estado que desarrollen políticas, planes y programas junto al deber de propender, en el marco de sus competencias, a la adopción de las medidas apropiadas para dar cumplimiento a los objetivos y disposiciones de este proyecto de ley. Sin embargo, amén de tales previsiones, la tramitación de esta ley debe ir en conjunto con la adopción de políticas públicas con pertinencia cultural y de género que promueva igualdad e inclusión de estos grupos vulnerables.

En Chile, un aspecto positivo respecto de la protección del DIC se observa en la jurisprudencia desarrollada por los tribunales chilenos. Esta jurisprudencia propende a su resguardo en líneas generales. Si bien este

³⁷⁴ Sobre el avance de este trámite legislativo, véase: <https://n9.cl/d9y8l>

desarrollo jurisprudencial no está directamente vinculado con casos de mujeres indígenas involucradas como víctimas o parte de tales procesos, en estos se ha observado diversas sentencias con consideraciones que refieren al derecho a la identidad cultural o, más bien, a “derechos culturales” o al “derecho a la cultura” de los pueblos indígenas. Y tales criterios se extienden a las mujeres indígenas como parte integrante de tales colectivos. Ello ha sido desarrollado con base al principio de igualdad contemplado en la Constitución chilena. Empero, hemos de acotar que en estos pronunciamientos jurisprudenciales no se han seguido estándares sistemáticos, evidenciándose un grado de indeterminación interna del DIC (Faundes, 2020, p. 78).

Ahora bien, la jurisprudencia emitida respecto de mujeres indígenas migrantes en Chile que ha sido dirimida por los máximos tribunales de justicia chilenos es muy escasa. Y, respecto de la existente, no se observa la inclusión de la interculturalidad. En Chile existen varios problemas de discriminación por ser mujer, ser indígena y/o ser pobre y esta discriminación también se observa en la justicia chilena (Soto Caviedes 2013: 38-39). Además, se observan dificultades relacionadas con el idioma para acceder a la justicia (Per, 2016). Chile cuenta con la ley 19.523, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la corporación nacional de desarrollo indígena, de 1993. Esta legislación promueve la protección de los derechos de los indígenas, cuyo artículo 54 resguarda las costumbres de las etnias indígenas, exceptuando aquellas incompatibilidades respecto de lo preceptuado en la CPR. En este orden de ideas, tales costumbres deben ser acreditadas en juicio, y en tales procesos es deber de los jueces aceptar el uso de la lengua materna y contratar un traductor.

Tomando los anteriores elementos de contextualización jurídica, conviene aquí hacer referencia al caso de Gabriela Blas³⁷⁵. Este caso versa sobre una mujer migrante en Chile de origen Aymara que pastoreaba en el altiplano chileno cuando su hijo pequeño desapareció. En primera instancia, el 15 de abril 2010 se condena a Gabriela Blas a diez años y un día de presidio mayor por abandono de un menor de diez años.

³⁷⁵ Corte Penal de Arica, 2010. <https://n9.cl/2f42>

Posteriormente, la Corte de Apelaciones de Arica anula la sentencia de 15 de abril de 2010 y ordena que se haga un nuevo juicio ante jueces no inhabilitados del tribunal de primera instancia (Sentencia Corte de Apelaciones de Arica, 2010). En el segundo juicio, el Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Arica condena el 11 de octubre de 2010 a Gabriela Blas a una pena de doce años de presidio, responsabilizándole por la muerte del niño. Tras un indulto presidencial, fue liberada a la mitad de su condena. En febrero de 2013 se denunció al Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y una década después, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales, el Estado de Chile le solicitó formalmente perdón por la sucesión de errores y abusos que la Justicia cometió con ella, y por haberla mantenido casi cinco años privada de libertad.

La revisión de este caso nos permite observar que en su tramitación no hubo consideración de los aspectos relativos a la identidad cultural de mujer involucrada. En el procesamiento de este caso, la justicia ignora que la muerte del hijo de esta mujer indígena fue producto de un accidente ocurrido en el marco de sus costumbres de vida ancestrales. El juzgador, si bien hizo alusión a los aspectos de tipo cultural en su resolución, no tomó en cuenta el elemento de la interculturalidad para entender la conducta desplegada por la imputada. De hecho, en las consideraciones del fallo se señala que el respeto de los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros es procedente solo en la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos y por ende el abandono de un menor no formaba parte de las costumbres ancestrales de los Aymara (Corte Penal de Arica, 2010, cons. 13). Ello a pesar de que por parte de la defensa se había alegado que el comportamiento de esta mujer indígena estaba dentro de los patrones acostumbrados en las labores de pastoreo de estas comunidades. A su vez, se presentaron descargos relativos a la ausencia de un debido resguardo de las garantías procesales de la imputada, cuya protección no fue asegurada por el Estado Chileno. Algunos estudios respecto de este caso señalan que en su tramitación se violaron varios estándares internacionales como la falta

de información sobre su condición de detenida y lectura de sus derechos, realización de pruebas sin orden correspondiente, y sometimiento de la imputada a tratos crueles, inhumanos y humillantes e incluso estuvo en la prisión preventiva sin fundamentos suficientes, (Álvarez et. Al, 2012). Por ello, la tramitación judicial de este caso y las falencias procesales también alegadas hace patente la importancia de incorporar el elemento de la interculturalidad en los procesos donde se ven involucradas las mujeres migrantes indígenas.

6. CONCLUSIONES

La Corte IDH se ha referido a la vulnerabilidad en la que se coloca a los grupos étnicos y a las secuelas destructivas que se generan sobre el tejido étnico y cultural, urgiendo a los Estados para que adopten medidas específicas de protección. También se ha referido a la necesidad de preservar la identidad cultural como aspectos relevantes para asegurar el debido proceso y el vínculo familiar de las mujeres migrantes indígenas. En este orden de ideas, el estándar internacional de protección fijado por la Corte IDH respecto del derecho a la identidad cultural de las mujeres inmigrantes indígenas se impone como un valor social y democrático relevante.

No obstante, la anterior revisión del caso chileno nos deja ubicados frente a un escenario con muchos los retos pendientes en esta materia. Corresponde al Estado chileno el implementar medidas concretas y efectivas de adecuación normativa que respeten y aseguren el DIC y desarrollar mecanismos para articular y resolver los conflictos y tensiones normativas que puedan generarse con esta tarea.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

El presente documento se enmarca en el Proyecto FONDECYT postdoctorado 2021 n° 3210773 titulado: “Inmigración y derecho a la identidad cultural: problemas y estándares para la regulación en Chile”.

8. REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Álvarez, A. et. al (2012). Derechos humanos de los pueblos indígenas Santiago de Chile: Universidad Diego Portales. <https://n9.cl/zdw36>
- Asociación de Municipalidades de Chile -AMUCH- (2019). Informe mujeres migrantes en Chile: desafíos y reflexiones. <https://n9.cl/u47ij>.
- Bassa, J. y Torres, F. (2015). Desafíos para el ordenamiento jurídico chileno ante el crecimiento sostenido de los flujos migratorios. *Estudios constitucionales*, 13 (2), 103–124.
- Beca, J. (2014). De la discusión sobre jerarquía de los tratados internacionales a la idea de pluralismo constitucional. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 5 (3), 23-38.
- Benhabib, S. (2002). *The claims of culture: equality and diversity in the global era*. Princeton university press.
- Comité de Derechos Humanos (1994). Observación General No. 23, Comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, Artículo 27. HRI/GEN/1/Rev.7. <https://n9.cl/kegw8>
- Correa, J. (2015). Identidades, arraigos y soberanías. Migración peruana en Santiago de Chile. *Polis Revista Latinoamericana*, 42 (14), 167-189.
- De Lucas, J. (2006). *Europa. Derechos, Culturas*. Tirant lo Blanch.
- Del Carpio, C. (2014). Pluralismo Jurídico, derecho humano a la identidad cultural y globalización. Aranzadi.
- Del Real, A. (2014). El derecho a la identidad cultural: ¿derecho de la persona o derecho de los pueblos? Aranzadi.
- Díaz Tolosa, R. (2015). La política migratoria chilena en contraste con las recomendaciones de las relatorías especiales de las naciones unidas. *Revista de Estudios Políticos y Estratégicos*, 3 (1), 42–62.
- Faundes, J. (2019a). Derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas: un nuevo paradigma en la defensa penal indígena en Chile frente al Estado de Derecho hegemónico. *Revista Izquierdas*, 45, 51-78.
- Faundes, J. (2019b). El derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas: un derecho matriz y filtro hermenéutico para las constituciones de América Latina: la justificación. *Revista Brasileira de Políticas Públicas*, 9 (2), 513-535.

- Faundes, J. (2020). El derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas, configuración conforme el derecho internacional y perspectivas de su recepción en Chile. *Revista Ius et Praxis*, 26 (1), 77-100.
- Groenendijk, K. (2006). The legal integration of potential citizens: denizens in the EU in the final years before the implementation of the 2003 directive on long-term resident third country nationals, Bauböck, R. (ed.), *Acquisition and Loss of Nationality|Volume 1: Comparative Analyses Policies and Trends in 15 European Countries*. Amsterdam University Press.
- Godoy, L. (2007). Fenómenos Migratorios y Género: Identidades Femeninas Remodeladas. *PSYKHE*, 1 (16), 41-51.
- Instituto Nacional De Estadísticas -INE-, Departamento de Extranjería y Migración -DEM- (2019). Estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre 2019. <https://n9.cl/vla6k>.
- Lara, C. *et al.* (2014). La privacidad en el sistema legal chileno. *Policy Papers*, (8), 94.
- Nash Rojas, C. (2003). La incorporación de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos en el ámbito nacional: la experiencia chilena, ponencia presentada en el curso regional para jueces, fiscales y abogados de Argentina, Chile y Uruguay organizado por UNICEF, en Montevideo. <https://n9.cl/n4pyd>.
- Nash Rojas, C. (2008). La Concepción de Derechos Fundamentales en Latinoamérica. Tendencias jurisprudenciales. Tesis de doctorado, Universidad de Chile.
- Novoa, C. (2015). ¿Cómo los recibe Chile? La realidad que enfrentan los inmigrantes que llegan al país. <https://n9.cl/u3p5y>.
- Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (2016). La migración en Chile: breve reporte y caracterización. <https://n9.cl/g7ans>.
- Organización Internacional para las Migraciones -OIM-(2006). Glosario sobre migración. <https://n9.cl/onw1a>.
- Per, E. (2016). Discriminación hacia los aymaras en el caso jurídico chileno de Gabriela Blas. <https://n9.cl/zdhf5>
- Ríos, L. (1997). Jerarquía normativa de los tratados internacionales sobre los derechos humanos. *Ius et Praxis*, 2 (2), 101-112.

- Rojas, N. y Silva, C. (2016). La migración en Chile: breve reporte y caracterización. <https://n9.cl/1cw6j>.
- Ruiz Chiriboga, O. (2006). El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el sistema interamericano. *Revista Internacional de Derechos Humanos* (5), 43-69.
- Silva Bascañán, A. (1997). *Tratado de derecho constitucional: principios, fuerzas y regímenes políticos*. Editorial jurídica de Chile.
- Solé, C. et. al. (2000). El impacto de la inmigración en la sociedad receptora. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (90), 131-157.
- Tapia Valdés, J. (2003). Efectos de los tratados sobre derechos humanos en la jerarquía del orden jurídico y en la distribución de competencias: alcances del nuevo inciso segundo del artículo 5º de la CPR de 1980. *Ius et Praxis*, 9 (1), 351-364.

REFERENCIAS JURISPRUDENCIALES.

- Corte IDH, Caso Comunidad Moiwana Vs. Suriname, (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas), Sentencia 15 de junio de 2005. Serie C No. 124. <https://n9.cl/2hz0c>
- Corte IDH, Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay, (Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas). Sentencia de 6 de febrero de 2006. Serie C No. 142. <https://n9.cl/avzd6>
- Corte IDH, Caso Tiu Tojín Vs. Guatemala, (Fondo, Reparaciones y Costas). Sentencia de 26 de noviembre de 2008. Serie C No. 190. <https://n9.cl/ur4hy6>
- Corte IDH, Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México, (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). Sentencia de 31 de agosto de 2010. Serie C No. 216. <https://n9.cl/0vzu>
- Corte IDH, Caso Fernández Ortega y otros. Vs. México, (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). Sentencia de 15 de mayo de 2011, Serie C No. 224. <https://n9.cl/x4mhi>
- Corte IDH, Caso Chitay Nech y otros Vs. Guatemala, (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas) Sentencia de 27 de mayo de 2012. Serie C No. 212. <https://n9.cl/y2z4q>
- Corte IDH, Caso Pueblo Indígena Sarayaku Vs. Ecuador (Fondo y reparaciones). Sentencia de 27 de junio de 2012. Serie C No. 245. <https://n9.cl/09j7q>

Corte IDH, Caso Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros Vs. Honduras, (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Sentencia de 8 de octubre de 2015, Serie C No. 305. <https://n9.cl/j1p1>

Corte IDH, Caso miembros de la aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal vs. Guatemala, (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Sentencia de 30 de noviembre de 2016, Serie C No. 334. <https://n9.cl/nmk53>

Corte de Apelaciones de Arica, ROL N° 158-2010. Sentencia de 30 de agosto 2010.

Corte Suprema, Rol N° 3295-10. Sentencia de 19 de julio 2010.

VARIABLES PSICOSOCIALES PREDICTORAS DE LAS TENDENCIAS COMPORTAMENTALES INTERPERSONALES DE MEXICANOS HACIA INMIGRANTES HONDUREÑOS: UN ESTUDIO SOBRE LAS CARAVANAS MIGRANTES

ERIKA VÁZQUEZ-FLORES

*Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales
(CEMyRI), Universidad de Almería*

MARISOL NAVAS

*Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales
(CEMyRI), Universidad de Almería*

LUCÍA LÓPEZ-RODRÍGUEZ

*Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales
(CEMyRI), Universidad de Almería*

1. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, México ha sido un país de origen y de tránsito de inmigrantes que viajan hacia el norte con destino a Estados Unidos. Sin embargo, a medida que las restricciones para ingresar a dicho país son más estrictas, México se ha convertido en un país de destino de los inmigrantes, procedentes en su mayoría de Centroamérica, que no logran cruzar la frontera norte mexicana. Entre las principales causas de la migración centroamericana destacan la inseguridad y la falta de oportunidades laborales, así como el deseo de mejorar su situación económica, en muchos casos de extrema pobreza (Arreola-Díaz et al., 2018).

Estos fenómenos migratorios están cambiando radicalmente. Anteriormente, los centroamericanos optaban por migrar en grupos pequeños, sin embargo, desde 2018 la migración comenzó a realizarse de forma masiva, en caravanas, generando percepciones y conductas negativas hacia los inmigrantes por parte de la población mexicana (Luján, 2018;

Martínez, 2018; Vera, 2018). Las caravanas han estado formadas por personas de distintas nacionalidades, sin embargo, se ha enfatizado que la mayoría son de origen hondureño (Beauregard & Camhaji, 2018) y que las caravanas parten de ese país (González, 2018).

La primera caravana migrante eligió la llamada “ruta segura” hacia la frontera con Estados Unidos (Nájar, 2018). En esta ruta, Guadalajara era el punto geográfico intermedio y una de las ciudades en las que se instalaron albergues para que los inmigrantes pudieran hacer una pausa y continuar su camino (Martínez, 2019; Ynestroza, 2018), mientras que Tijuana era el destino final en México antes de intentar entrar a Estados Unidos (Corona, 2018; Rojas, 2018). Este trabajo se realizó en ambas ciudades y pretende conocer las variables psicosociales predictoras de la disposición de los mexicanos a comportarse de forma positiva o negativa con los inmigrantes hondureños.

1.1 VARIABLES PSICOSOCIALES RELACIONADAS CON LAS TENDENCIAS COMPORTAMENTALES

La literatura psicosocial ha identificado diferentes variables relacionadas con las tendencias comportamentales hacia grupos minoritarios, algunos de ellos inmigrantes. Los estereotipos – especialmente en sus dimensiones de moralidad e inmoralidad–, las emociones –p.e., la amenaza que esos grupos provocan–, o el contacto intergrupal son algunas de ellas y se tendrán en cuenta en este estudio.

1.1.1 Estereotipos de Moralidad e Inmoralidad

Los *estereotipos* son las creencias acerca de los atributos que caracterizan a un grupo social sobre las que hay cierto consenso (Mackie, 1973). Tienen diversas funciones entre las que destacan procesar la información (p.e., Cohen, 1981), compartir creencias normativas sobre un grupo (p.e., Haslam et al., 1998) o generar expectativas sobre sus miembros (Hamilton & Rose, 1980). A pesar de esto, los estereotipos conllevan el problema de ser imprecisos e inexactos (Schneider, 2005).

Al analizar el contenido de los estereotipos destaca la dimensión de moralidad. La moralidad evaluaría la adecuación y corrección de los

otros a través de características como honestidad, sinceridad o ser dignos de confianza (Leach et al., 2007). Concretamente, la moralidad se refiere a una virtud personal (Brambilla et al., in press) en la que destaca la benevolencia con otras personas de manera que se faciliten relaciones de principios con ellos (Brambilla & Leach, 2014).

La moralidad ha resultado ser una dimensión más importante que otras dimensiones estereotípicas en la evaluación intergrupala (véase una revisión en Brambilla & Leach, 2014). Es una variable clave en todas las fases de la percepción social (véase una revisión en Brambilla et al., in press), siendo clave para la formación de impresiones (Brambilla et al., 2012), la recopilación de información sobre otros (Brambilla et al., 2011) y la actualización de impresiones a lo largo del tiempo (Brambilla et al., 2019).

Se ha demostrado que la información moral influye en las intenciones de conducta hacia un miembro recién llegado a un grupo, efecto que es mediado por las respuestas emocionales (Pagliaro et al., 2013). La moralidad también ha resultado una interesante predictora de tendencias comportamentales de facilitación (i.e., positivas, de ayuda), tanto pasivas como activas, entre autóctonos españoles e inmigrantes marroquíes (Cuadrado et al., 2020), e indirectamente ha sido predictora de tendencias prosociales hacia grupos minoritarios (López-Rodríguez & Zagefka, 2015).

Por otra parte, se ha considerado la relevancia de incluir aspectos negativos en el estudio de la moralidad (i.e., inmoralidad) para explicar mejor la evaluación de otros grupos (Sayans-Jiménez et al., 2017). Se ha propuesto que el polo negativo de la moralidad podría tener más peso en la formación de impresiones y en la evaluación en general (Rusconi et al., 2020). Es precisamente la búsqueda de información y el proceso de formación de impresiones lo que nos permite identificar la posible amenaza que puede generar el otro (Wojciszke et al., 1998). Resulta autoprotector cuestionar la moralidad de otras personas e incluso esperar que una persona moderadamente moral se comporte de forma inmoral (Brambilla et al., in press; Rusconi et al., 2020), siendo menos útil buscar la moralidad en las personas inmorales. Teniendo en cuenta lo anterior, la (in)moralidad es una dimensión con una función clave al

reconocer el supuesto daño o beneficio de los otros en nuestro bienestar (Brambilla et al., 2011). En concreto, la moralidad impulsa el desarrollo de impresiones al indicar la naturaleza de las intenciones de un grupo y si estas intenciones son dañinas o útiles (Brambilla et al., in press).

1.1.2 Percepción de Amenaza intergrupala

La *amenaza intergrupala* es entendida como un afecto negativo asociado a los exogrupos (Rodríguez-García, 2005). Ha sido una variable altamente relacionada con la moralidad (p.e., Brambilla et al., 2012, Brambilla, Sacchi et al., 2013; López-Rodríguez et al., 2015), al asociarse a la supervivencia del propio grupo, un mecanismo protector en contra de las amenazas exogrupales (Alexander, 1985). La percepción de amenaza se desencadena cuando se ven desafiados los objetivos o el bienestar del endogrupo por elementos o acciones del exogrupo (Riek et al., 2006). Esta percepción de amenaza puede aumentar la hostilidad hacia el exogrupo que la provoca (p.e., Stephan et al., 2009) sugiriendo que, cuanto más amenazante se considere al grupo, más probable es que genere impresiones negativas y, a su vez, tendencias comportamentales negativas (Brambilla, Sacchi et al., 2013). En definitiva, considerar que un grupo puede ser amenazante puede aumentar el prejuicio hacia él (Ellemers et al., 1999).

La Teoría de la Amenaza Intergrupala (Stephan & Renfro, 2002) postula que existen dos subtipos de amenaza, realista y simbólica. La *amenaza realista* tiene su origen en la competición entre endogrupo y exogrupo por recursos que se consideran escasos y valiosos (i.e., empleo, servicios sociales), lo cual genera sensación de amenaza en los ámbitos económico-político del grupo, así como en el bienestar físico o material de sus miembros (Carmona-Halty et al., 2018; Stephan et al., 2016). Por su parte, la *amenaza simbólica* ocurre cuando se perciben en el exogrupo distintos valores, creencias o actitudes en conflicto con los propios, por lo que estos pudieran ser alterados.

Tanto la percepción de amenaza realista como simbólica han resultado ser importantes variables predictoras del prejuicio (Caricati et al., 2016), actuando como mediadoras clave entre variables psicosociales clásicas (p.e., contacto) y la reducción del prejuicio (Aberson, 2015,

2019). Se ha encontrado que la percepción de amenaza (tanto realista como simbólica) que generaban los inmigrantes musulmanes en la población británica podía influenciar su intención de voto en el referéndum para dejar la Unión Europea (Brexit) (Swami et al., 2017).

Por otra parte, se ha demostrado que mayores niveles de percepción de amenaza predicen menos tendencias comportamentales positivas y más tendencias comportamentales negativas (Yitmen & Verkuyten, 2018). En general, las emociones negativas hacia un exogrupo han sido predictoras de las tendencias comportamentales de daño (Constantin & Cuadrado, 2019), mientras que, tanto emociones positivas como negativas han sido predictoras de las tendencias de facilitación o ayuda.

1.1.3 Calidad y Cantidad de contacto

Tanto los estereotipos que se mantienen sobre un grupo como la percepción de amenaza que genera se relacionan con el contacto que se mantiene con dicho grupo. La hipótesis del contacto establece que el contacto entre dos grupos puede mejorar las actitudes intergrupales (Allport, 1954). Esta hipótesis ha tenido un fuerte impacto en la literatura psicosocial y existen numerosas evidencias que confirman que el contacto entre miembros de grupos distintos se asocia a mejores actitudes intergrupales (Pettigrew et al., 2011).

Un elemento crucial en el estudio del contacto fue considerar que la capacidad de este para reducir el prejuicio dependía de su naturaleza, es decir, que el contacto debía cumplir ciertos requisitos para conseguir sus efectos (i.e., estatus igualitario, tener metas comunes) (Allport, 1954).

Se ha demostrado que tanto la calidad como la cantidad de contacto mejoran la evaluación exogrupal de autóctonos hacia inmigrantes e incrementan los estereotipos positivos sobre ellos (Vezzali et al., 2010). Especialmente, se ha propuesto que es la calidad del contacto (i.e., agradable) la que tiene mayores efectos (vs. cantidad) en las actitudes hacia otros grupos (Stephan et al., 2000). Acorde con lo anterior, Binder et al. (2009) muestran que, aunque tanto la calidad como la cantidad de contacto tenían una influencia beneficiosa en dos formas de prejuicio

(emociones negativas y deseo de distanciamiento social), a lo largo del tiempo la calidad del contacto mantenía sus efectos y la cantidad de contacto dejaba de ser significativa.

El contacto con inmigrantes genera mejores percepciones estereotípicas (i.e., moralidad) y lleva a tendencias comportamentales más positivas a favor de los derechos de los inmigrantes (i.e., firmar una petición para prevenir su discriminación) (Brambilla, Hewstone et al., 2013). En dicho estudio destaca que la influencia del contacto en las tendencias comportamentales solo estaba mediada por la moralidad (vs. otras dimensiones estereotípicas).

Así mismo, la experiencia del contacto negativo con un grupo se ha asociado con mayor prejuicio antinmigrante y se relaciona con intenciones de voto más conservadoras (p.e., dejar de pertenecer a la Unión Europea en el marco del Brexit) (Meleady et al., 2017).

1.2 TENDENCIAS COMPORTAMENTALES DE LA MAYORÍA HACIA MINORÍAS INMIGRANTES

Un aspecto fundamental para el estudio de las relaciones intergrupales son las intenciones de conducta que tienen los miembros de un grupo hacia un exogrupo o sus miembros. Siguiendo el planteamiento del Modelo de Contenido de los Estereotipos (SCM, Fiske et al., 2002), Cuddy et al. (2007) proponen el BIAS Map, en el que distinguen dos componentes en las tendencias comportamentales hacia un exogrupo: la intensidad y la valencia. La intensidad de la tendencia permite distinguir entre tendencias *activas* –cuando se ejerce un efecto directo sobre el exogrupo– y *pasivas* –cuando se trata de una intención menos deliberada–. Por su parte, la valencia permite distinguir entre tendencias de *facilitación* –de ayuda o colaboración, favorables– y de *daño* –perjudiciales o negativas– para el exogrupo.

La combinación de valencia e intensidad da como resultado cuatro tendencias comportamentales: *facilitación activa*, *facilitación pasiva*, *daño activo* y *daño pasivo*. En la *facilitación activa* el objetivo es beneficiar al exogrupo (i.e., ayudar, asistir), mientras que en la *facilitación pasiva* se acepta la asociación con un exogrupo (i.e., cooperar, colaborar)

cuando exista un beneficio propio. Por su parte, el daño activo busca herir a un exogrupo con intenciones explícitas (i.e., atacar, agredir) mientras que el daño pasivo incluye conductas más sutiles que infravaloren los derechos del otro (i.e., excluir, ignorar).

Los autores señalan, además, que las tendencias comportamentales pueden estudiarse a tres niveles: interpersonal (de persona a persona), intergrupales (de grupo a grupo) e institucional (apoyo a políticas y acciones institucionales) (Cuddy et al., 2007). En España se ha adaptado el BIAS Map (López-Rodríguez et al., 2016, 2017) con población autóctona e inmigrante de diferentes orígenes.

2. OBJETIVOS

El objetivo del estudio fue conocer el papel de las dimensiones estereotípicas de moralidad e inmoralidad, la amenaza percibida realista y simbólica y el contacto intergrupales en las tendencias comportamentales a nivel interpersonal de mexicanos hacia inmigrantes hondureños. Se espera que la moralidad sea más predictora de las tendencias de facilitación (hipótesis 1), mientras que la amenaza prediga mejor las tendencias de daño (hipótesis 2).

3. METODOLOGÍA

3.1 PARTICIPANTES

Se realizó un muestreo no probabilístico accidental con 540 mexicanos (64.3% mujeres) residentes en Tijuana y Guadalajara, dos de las ciudades que tuvieron contacto directo con la primera caravana migrante.

Los criterios de inclusión del estudio fueron residir en alguna de estas ciudades, tener más de 18 años, ser de nacionalidad mexicana y no haber contestado previamente un cuestionario sobre migración en los últimos 2 años. Sus edades oscilaban entre 18 y 64 años ($M = 26.03$, $DT = 8.94$), el 78.4% eran solteros/as y el 60.2% eran estudiantes. Todas las personas participaron de forma voluntaria, sin recibir ningún incentivo o remuneración.

3.2 VARIABLES E INSTRUMENTOS

Se creó un cuestionario online en el que se incluyeron escalas e ítems para medir las variables del estudio.

3.2.1. Estereotipos de Moralidad/Inmoralidad

Se midió con la Escala del Contenido Moral de los Estereotipos (ECME) de Sayans-Jiménez et al. (2017) compuesta por 10 ítems. Se adaptó el grupo objetivo a “grupo inmigrante de Honduras”. Los participantes indicaban cuántas personas del grupo inmigrante de Honduras creían que tendrían las siguientes características: sinceras, honestas, respetuosas, de confianza, formales (dimensión de moralidad), malintencionadas, traicioneras, agresivas, falsas y dañinas (dimensión de inmoralidad). El formato de respuesta tipo Likert oscilaba desde 1 (*ninguna*) a 7 (*todas*). Se calcularon las puntuaciones medias en las subescalas de moralidad e inmoralidad, de manera que altas puntuaciones eran indicativas de un mayor número de personas del exogrupo descritas con la dimensión estereotípica correspondiente (moralidad o inmoralidad). Ambas subescalas presentaron una adecuada consistencia interna (alpha de Cronbach) de .91.

3.2.2. Amenaza exogrupal

Se midió con la Escala de Percepción de Amenaza Exogrupal (EPAE) de Navas et al. (2012) compuesta por 13 ítems. Los participantes indicaban en qué medida creían que, a causa de los inmigrantes hondureños, estaban en peligro las siguientes cuestiones: los valores educativos, los valores familiares, las creencias religiosas, las tradiciones culturales (amenaza simbólica), el acceso a un puesto de trabajo, al sistema sanitario, al sistema educativo, al sistema público de ayudas, la estabilidad económica del país, la salud, la seguridad personal, el orden público del país y la seguridad del país (amenaza realista). El formato de respuesta tipo Likert oscilaba de 1 (*nada*) a 5 (*mucho*). Se promediaron las puntuaciones en cada subescala, de manera que las altas puntuaciones eran indicativas de mayor percepción de amenaza exogrupal (realista o simbólica). La consistencia interna (alpha de Cronbach) fue de .94 en la subescala de amenaza realista y de .88 en la de amenaza simbólica.

3.2.3. Cantidad de contacto con el exogrupo

Se midió con seis ítems utilizados por Cervantes et al. (2019). Los participantes indicaron cuánto contacto tenían o habían tenido con inmigrantes hondureños en los siguientes lugares: trabajo, barrio, centros educativos, asociaciones-ONGs, centros de salud-hospitales, calles. La escala de respuesta tipo Likert oscilaba de 1 (*nada*) a 5 (*mucho*). Se promediaron las puntuaciones de los ítems de manera que altas puntuaciones en la escala eran indicativas de mayor cantidad de contacto con el exogrupo. La consistencia interna de la escala (alfa de Cronbach) fue de .73.

3.2.4. Calidad del contacto con el exogrupo

Se midió con un ítem de Navas y Rojas (2010). Los participantes respondieron cómo había sido o era el contacto que habían tenido o tenían con inmigrantes hondureños. La escala de respuesta tipo Likert oscilaba de 1 (*muy desagradable*) a 5 (*muy agradable*).

3.2.5. Tendencias comportamentales interpersonales

Para medir esta variable se utilizó la Escala de Tendencias Comportamentales Interpersonales (López-Rodríguez et al., 2017) compuesta por 12 ítems. Los participantes respondieron a la siguiente pregunta: “Imagine que se encuentra en las siguientes situaciones con un/a inmigrante hondureño. ¿En qué medida estaría dispuesto a realizar las siguientes acciones hacia esa persona?”: asistirle en caso de emergencia, ayudarla en caso de necesidad, defenderla si alguien intenta aprovecharse de ella (dimensión de facilitación activa), compartir el coche para abaratar gastos, compartir una vivienda para abaratar gastos, montar un negocio con ella (dimensión de facilitación pasiva), amenazarla, atacarla, agredirla (dimensión de daño activo), evitar sentarme a su lado en un transporte o local público, ignorarla cuando se dirige a mí en algún local o transporte público, evitar mirarla a los ojos (dimensión de daño pasivo). El formato de respuesta fue tipo Likert de 5 puntos (1 = *nada*, 5 = *mucho*). Se calcularon las puntuaciones medias en cada subescala de manera que altas puntuaciones eran indicativas de una mayor tendencia comportamental (de facilitación o daño, activa/o o pasiva/o). La consistencia

interna de cada subescala (alpha de Cronbach) fue de .78 para facilitación activa, .82 para facilitación pasiva, .80 para daño activo y .56 para daño pasivo. La subescala de daño pasivo quedó descartada por su baja consistencia interna.

3.3 PROCEDIMIENTO

Se utilizó un diseño *ex post facto* retrospectivo transversal. La aplicación de los instrumentos de medición fue vía online a través de un formulario diseñado para este estudio que incluía el consentimiento informado, los ítems de las escalas, así como preguntas sobre datos sociodemográficos. Se solicitó la participación de forma voluntaria y se garantizó la confidencialidad de los datos. El cuestionario online se respondía en un tiempo aproximado de 20 minutos.

3.4 ANÁLISIS DE DATOS

En primer lugar, se estimó la consistencia interna de los instrumentos mediante el coeficiente *alfa* de Cronbach. Posteriormente, se obtuvieron los estadísticos descriptivos de las variables, se utilizaron pruebas *t* para una muestra para comparar la media de cada variable con el punto medio de las escalas, y se realizó un análisis de regresión por pasos para conocer la capacidad predictiva de las variables psicosociales sobre las tendencias comportamentales de facilitación (activa y pasiva) y daño activo interpersonales.

4. RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVOS

En relación con los *estereotipos*, las comparaciones con el valor medio de la escala (4) indican puntuaciones bajas en moralidad ($M = 3.53$, $DT = 1.26$), $t(539) = -8.50$, $p < .001$, 95% CI [-0.57, -0.35]; e inmoralidad ($M = 3.04$, $DT = 1.14$), $t(539) = -19.22$, $p < .001$, 95% CI [-1.04, -0.85]. Los participantes consideraban que menos de la mitad de los inmigrantes hondureños eran personas morales, pero también consideraban que menos de la mitad eran personas inmorales. Las comparaciones de medias entre las variables de moralidad e inmoralidad indican que se

perciben más inmigrantes morales que inmorales, $t(539) = 5.89, p < .001, 95\% \text{ CI } [0.32, 0.64]$.

Con referencia a la percepción de *amenaza*, las comparaciones con el valor medio de la escala (3) muestran que los participantes percibían baja amenaza simbólica ($M = 1.58, DT = 0.78$), $t(539) = -42.05, p < .001, 95\% \text{ CI } [-1.47, -1.34]$; y baja amenaza realista ($M = 2.41, DT = 0.99$), $t(539) = -13.73, p < .001, 95\% \text{ CI } [-0.67, -0.50]$. La comparación de medias de los dos subtipos de amenaza indica que se perciben mayores niveles de amenaza realista que simbólica en los inmigrantes hondureños, $t(539) = -23.79, p = .001, 95\% \text{ CI } [-0.89, -0.75]$.

Con alusión a la *calidad y cantidad de contacto*, los participantes reportan una baja cantidad de contacto con los inmigrantes hondureños ($M = 1.44, DT = 0.46$), por debajo del punto medio (3) de la escala, $t(539) = -78.73, p < .001, 95\% \text{ CI } [-1.59, -1.52]$, percibiendo una calidad del contacto media ($M = 3.01, DT = 0.54$), $t(539) = 0.31, p = .751, 95\% \text{ CI } [-0.04, 0.05]$.

Respecto a las *tendencias comportamentales*, se obtuvieron puntuaciones significativamente superiores a la media de la escala (3) en facilitación activa ($M = 3.70, DT = 0.83$), $t(539) = 19.69, p < .001, 95\% \text{ CI } [0.63, 0.78]$, indicando una disposición moderada-alta a ayudar de forma activa a los inmigrantes hondureños. Por el contrario, en facilitación pasiva las puntuaciones fueron significativamente inferiores a la media ($M = 2.14, DT = 1.07$), $t(539) = -18.65, p < .001, 95\% \text{ CI } [-0.95, -0.76]$, igual que en daño activo interpersonal ($M = 1.07, DT = 0.34$), $t(539) = -131.08, p < .001, 95\% \text{ CI } [-1.94, -1.89]$.

Se realizó un análisis de varianza de medidas repetidas para conocer la diferencia entre las distintas tendencias comportamentales (facilitación activa/pasiva y daño activo). El test de esfericidad de Mauchly indica que el supuesto de esfericidad no se cumple, $\chi^2(2) = 27.32, p < 0.05$; por lo tanto los grados de libertad se han corregido con la estimación de esfericidad de Greenhouse-Geisser ($\epsilon = .95$). Los resultados del análisis muestran diferencias en las distintas tendencias comportamentales $F(1.90, 1027.14) = 1830.656, p < .001, \eta p^2 = .77$. La comparación por pares entre tendencias comportamentales interpersonales con la prueba

de Bonferroni demuestra que los participantes estaban más dispuestos a ofrecer ayuda activa a los inmigrantes hondureños que a ayudarlos de forma pasiva ($p < .001$) o dañarlos de forma activa ($p < .001$).

4.2 ANÁLISIS DE REGRESIÓN LINEAL

Para dilucidar qué variables psicosociales se relacionan con y predicen más fuertemente las distintas tendencias comportamentales, se realizaron varios análisis de regresión múltiple por pasos, con cada tendencia comportamental interpersonal como variable criterio y las distintas variables psicosociales (cantidad de contacto, calidad del contacto, moralidad, inmoralidad, amenaza realista y amenaza simbólica) como variables predictoras de las tendencias comportamentales. Todas las variables fueron estandarizadas antes de los análisis.

En la TABLA 1 se puede observar que la *facilitación activa interpersonal* tiene varios predictores (moralidad, calidad del contacto, amenaza simbólica y cantidad de contacto), siendo la moralidad el mejor predictor de estas tendencias. Se puede decir que, en general, percibir bastantes inmigrantes hondureños como morales, tener niveles altos de cantidad y calidad del contacto con ellos, y una baja amenaza simbólica percibida pueden predecir conductas de *facilitación activa interpersonal* hacia dicho grupo.

En la TABLA 2 se muestra que percibir más inmigrantes morales, una baja amenaza realista por parte de este grupo, percibir pocos inmigrantes hondureños inmorales y tener un contacto de calidad con ellos también pueden predecir conductas de *facilitación pasiva interpersonal* hacia inmigrantes hondureños. Nuevamente la moralidad es la variable más predictora de estas tendencias comportamentales.

TABLA 1. Regresión lineal múltiple de facilitación activa interpersonal

Variables predictoras		Facilitación activa		
		B	SE	β
Paso 1	Moralidad	.41	.04	.41***
		$F(1,539) = 112.55; p < .001, R^2 = .17$		
Paso 2	Moralidad	.36	.04	.36***
	Calidad del contacto	.19	.04	.19***
		$F(2,539) = 69.32; p < .001, \Delta R^2 = .03$		
Paso 3	Moralidad	.34	.04	.34***
	Calidad del contacto	.16	.04	.16***
	Amenaza simbólica	-.11	.04	-.11**
		$F(3,539) = 49.49; p < .001, \Delta R^2 = .01$		
Paso 4	Moralidad	.34	.04	.34***
	Calidad del contacto	.16	.04	.16***
	Amenaza simbólica	-.12	.04	-.12**
	Cantidad de contacto	.08	.04	.08*
		$F(4,539) = 38.50; p < .001, \Delta R^2 = .01$		

*El modelo de regresión es significativo al nivel 0,05.

**El modelo de regresión es significativo al nivel 0,01.

***El modelo de regresión es significativo al nivel 0,001.

Fuente: elaboración propia

TABLA 2. Regresión lineal múltiple de facilitación pasiva interpersonal

Variables predictoras		Facilitación pasiva		
		b	SE	β
Paso 1	Moralidad	.44	.04	.44***
		$F(1,539) = 128.26; p < .001, R^2 = .19$		
Paso 2	Moralidad	.36	.04	.36***
	Amenaza realista	-.23	.04	-.23***
		$F(2,539) = 83.56; p < .001, \Delta R^2 = .04$		
Paso 3	Moralidad	.35	.04	.35***
	Amenaza realista	-.16	.04	-.16***
	Inmoralidad	-.14	.04	-.14**
		$F(3,539) = 60.52; p < .001, \Delta R^2 = .02$		
Paso 4	Moralidad	.33	.04	.33***
	Amenaza realista	-.15	.04	-.15**
	Inmoralidad	-.11	.04	-.11*
	Calidad del contacto	.10	.04	.10*
		$F(4,539) = 47.10; p < .001, \Delta R^2 = .01$		

*El modelo de regresión es significativo al nivel 0,05.

**El modelo de regresión es significativo al nivel 0,01.

***El modelo de regresión es significativo al nivel 0,001.

Fuente: elaboración propia

Por otra parte, únicamente la amenaza simbólica se relaciona y predice la tendencia comportamental de *daño activo interpersonal*, $F(1,539) = 23.49$, $p < .001$, $R^2 = .04$.

En general, se puede observar que la moralidad percibida en los inmigrantes hondureños resulta predictora para las tendencias de facilitación, tanto activa como pasiva, más allá del contacto y la amenaza, mientras que en las tendencias comportamentales de daño activo solo resulta predictora la amenaza simbólica.

5 DISCUSIÓN

El objetivo de este estudio fue conocer el papel de las dimensiones estereotípicas de moralidad e inmoralidad, la amenaza percibida realista y simbólica y el contacto intergrupar en las tendencias comportamentales a nivel interpersonal de mexicanos hacia inmigrantes hondureños.

Los resultados obtenidos indican que los mexicanos de la muestra consideran que hay pocos inmigrantes hondureños morales, pero también pocos inmorales, mostrando un estereotipo poco definido o ambivalente en estas dimensiones. Además, los mexicanos perciben una baja amenaza (realista y simbólica) ante los inmigrantes hondureños, No obstante, se percibe más amenaza realista que simbólica. En un país como México resulta especialmente interesante este resultado, siendo congruente con el bajo nivel socioeconómico y los bajos recursos que presenta la mayoría de la sociedad mexicana. Este estudio pone de manifiesto que la muestra de mexicanos encuestados no percibe que los inmigrantes hondureños puedan suponer una amenaza para las creencias religiosas o las tradiciones del país norteamericano. Sin embargo, aunque la percepción de amenaza realista es también baja, consideran que pueden llegar a amenazar en mayor medida el bienestar económico o material del engrupo (Stephan et al., 2016) o la seguridad del país.

Probablemente para entender estos resultados haya que considerar la forma en la que se está produciendo esta migración y su carácter reciente. Por una parte, se produce una llegada masiva de personas de Honduras que en principio “están de paso” hacia Estados Unidos y sin intención de quedarse en México. Por otra parte, este estudio se realiza

en el marco de la primera caravana migrante, un fenómeno novedoso para la sociedad mexicana. Es probable que la construcción de un estereotipo más definido hacia un exogrupo y, sobre todo, la percepción de amenaza simbólica (a los valores, la religión, o la forma del ver el mundo del endogrupo) requiera de un periodo de tiempo más largo y, sobre todo, de la percepción de que el exogrupo ha llegado para quedarse y establecerse en el país.

La literatura previa demuestra que la moralidad percibida en un exogrupo está relacionada con las conductas positivas hacia él (López-Rodríguez & Zagefka, 2015; Pagliaro et al., 2013). Nuestros resultados muestran que la percepción de moralidad es una variable predictora clave en las tendencias comportamentales de facilitación activa y pasiva a nivel interpersonal, y esto es congruente con hallazgos recientes (Cuadrado et al., 2020) en otro contexto migratorio. Además, la inmoralidad resultó ser una variable predictora de las tendencias comportamentales de facilitación pasiva, confirmando la necesidad de incluir los aspectos negativos de la moralidad para su estudio (Goodwin & Darley, 2012; Rusconi et al., 2020; Sayans-Jiménez et al., 2017; Wojciszke, 2005; Wojciszke et al., 1998).

Por otra parte, la investigación psicosocial ha demostrado que la percepción de amenaza por parte de un exogrupo puede generar hostilidad hacia él (Stephan et al., 2009) y que, cuanto más amenazante se considere, más probable será que provoque impresiones y tendencias comportamentales negativas (Brambilla, Sacchi et al., 2013). Nuestro estudio coincide con resultados anteriores (Yitmen & Verkuyten, 2018) en los que la amenaza ha sido otra variable predictora de las tendencias comportamentales. En concreto, la amenaza simbólica resulta especialmente importante al predecir las tendencias de daño activo al ser la única predictora del modelo. Estos resultados también son congruentes con los obtenidos por Constantin et al. (2019) con adolescentes españoles, encontrando que las emociones negativas hacia inmigrantes eran predictoras de las tendencias comportamentales de daño.

Por tanto, los resultados obtenidos en el estudio confirman las dos hipótesis establecidas. Por una parte, encontramos que la dimensión estereotípica de moralidad es la variable más predictora de las tendencias

comportamentales de facilitación (H1), mientras que la amenaza (simbólica) predice las tendencias comportamentales de daño (H1) hacia inmigrantes hondureños.

Por otra parte, el contacto con los inmigrantes (sobre todo la calidad de este) resultó ser un predictor de las conductas de facilitación o ayuda, por lo que se corrobora que un mayor contacto de calidad mejora las relaciones intergrupales (Allport, 1954, Vezzali et al., 2010) y en especial las intenciones de conducta hacia inmigrantes (Brambilla, Hewstone et al., 2013). Tal como señala la literatura (Stephan et al., 2000), nuestros resultados muestran una mayor importancia de la calidad del contacto (*vs.* cantidad) en las actitudes intergrupales. Coincidiendo con investigaciones previas (Binder et al., 2019), parece que la naturaleza del contacto (*agradable vs.* desagradable) que se establece con inmigrantes hondureños tiene más peso que la cantidad de contacto con ellos en las conductas de facilitación o ayuda (*activa y pasiva*) que están dispuestos a realizar los mexicanos de la muestra. Es posible que este resultado también esté relacionado con el carácter reciente y novedoso del fenómeno de las caravanas migrantes, que por el momento puede haber producido una baja cantidad de contacto con estas personas.

El estudio no está exento de limitaciones. Se ha utilizado un muestreo no probabilístico y el diseño es correlacional, por lo que estudios experimentales podrían ayudar a complementar y corroborar la información presentada. Por otra parte, las tendencias comportamentales se midieron solo a un nivel, el interpersonal (facilitación y daño hacia una persona del exogrupo), por lo que para futuros estudios sería deseable incorporar también el nivel intergrupales y el institucional. Además, sería muy enriquecedor realizar investigaciones desde el punto de vista de las minorías inmigrantes hondureñas (así como de otros orígenes) para conocer sus percepciones sobre los mexicanos y el trato recibido en su tránsito por México.

6. CONCLUSIONES

La migración es un fenómeno complejo que tiene muchos matices. Los desafíos a los que se enfrentan los inmigrantes en el país de acogida o

de paso dependen del contexto en el que se presente, de las características del país de acogida y de la percepción que tengan sus habitantes sobre los inmigrantes y su país de origen. El movimiento de Centroamérica a México no es un fenómeno nuevo, sin embargo, las condiciones en las que se está presentando en los últimos tiempos sí lo son. Las caravanas migrantes han despertado en la sociedad mexicana diferentes percepciones y emociones, que pueden condicionar las actitudes y tendencias comportamentales hacia los inmigrantes hondureños en México. La opinión pública y los medios de comunicación han fomentado que se perciba y se hable de la migración como un fenómeno de alta relevancia social. Sin embargo, no existen estudios científicos que aborden estas cuestiones.

Hasta donde sabemos, esta investigación sobre las percepciones (estereotipos y amenaza) y las tendencias comportamentales que tienen los mexicanos hacia los inmigrantes hondureños es la primera que se realiza desde un punto de vista psicosocial. El conocimiento aportado en ella podría aplicarse en el diseño de políticas públicas que favorezcan la convivencia intergrupala y la reducción del prejuicio hacia las minorías inmigrantes. Las caravanas migrantes han seguido llegando a México y probablemente lo seguirán haciendo porque las causas que impulsan a las personas a abandonar sus países de origen y tratar de llegar a Estados Unidos no parecen fáciles de cambiar. Por tanto, parece imprescindible seguir investigando en las variables que pueden mejorar la convivencia intergrupala, así como concienciar a la población mexicana sobre la situación migratoria de forma clara y objetiva, previniendo las falsas creencias sobre los inmigrantes y favoreciendo la comprensión y empatía hacia estos grupos.

7. REFERENCIAS

- Aberson, C. (2015). Positive intergroup contact, negative intergroup contact, and threat as predictors of cognitive and affective dimensions of prejudice. *Group Processes & Intergroup Relations*, 18(6), 743-760. <https://doi.org/10.1177/1368430214556699>
- Aberson, C. (2019). Indirect effects of threat on the contact-prejudice relationship: A meta-analysis. *Social Psychology*, 50(2), 1-22. <https://doi.org/10.1027/1864-9335/a000364>
- Alexander, R. (1985). A biological interpretation of moral systems. *Zygon: Journal of Religion and Science*, 20(1), 3-20. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9744.1985.tb00574.x>
- Allport, G. W. (1954). *The nature of prejudice*. Addison-Wesley.
- Arreola-Díaz, H. V., Hernández-González, A., & Corona-Flores, C. (2018). Guadalajara, refugio de migrantes centroamericanos. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 7(13), 244-263. <https://doi.org/10.23913/ricsh.v7i13.147>
- Binder, J., Zagefka, H., Brown, R., Funke, F., Kessler, T., Mummendey, A., Maquil, A., Demoulin, S., & Leyens, J. (2009). Does contact reduce prejudice or does prejudice reduce contact? A longitudinal test of the contact hypothesis among majority and minority groups in three European countries. *Journal of Personality and Social Psychology*, 96, 843-856. <https://doi.org/10.1037/a0013470>
- Brambilla, M., Carraro, L., Castelli, L., & Sacchi, S. (2019). Changing impression: Moral character dominates impression updating. *Journal of Experimental Social Psychology*, 82, 64-73. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2019.01.003>
- Brambilla, M., Hewstone, M., & Colucci F. P. (2013). Enhancing moral virtues: Increased perceived outgroup morality as a mediator of intergroup contact effects. *Group Processes & Intergroup Relations*, 16, 648-657. <https://doi.org/10.1177/1368430212471737>
- Brambilla, M., & Leach, C. W. (2014). On the importance of being moral: The distinctive role of morality in social judgment. *Social Cognition*, 32, 397-408. <https://doi.org/10.1521/soco.2014.32.4.397>
- Brambilla, M., Rusconi, P., Sacchi, S., & Cherubini, P. (2011). Looking for honesty: The primary role of morality (vs. sociability and competence) in information gathering. *European Journal of Social Psychology*, 41(2), 135-143. <https://doi.org/10.1002/ejsp.744>

- Brambilla, M., Sacchi, S., Pagliaro, S., & Ellemers, N. (2013). Morality and intergroup relations: Threats to safety and group image predict the desire to interact with outgroup and ingroup members. *Journal of Experimental Social Psychology, 49*, 811-821.
<https://doi.org/10.1016/j.jesp.2013.04.005>
- Brambilla, M., Sacchi, S., Rusconi, P., Cherubini, P., & Yzerbyt, V. Y. (2012). You want to give a good impression? Be honest! Moral traits dominate group impression formation. *British Journal of Social Psychology, 51*, 149-166. <https://doi.org/10.1111/j.2044-8309.2010.02011.x>
- Brambilla, M., Sacchi, S., Rusconi, P., & Goodwin, G. (in press). The primacy of morality in impression development: Theory, research, and future directions. *Advances in Experimental Social Psychology*.
- Beauregard, L. P., & Camhaji, E. (27 de octubre, 2018). México ofrece trabajo y atención médica a la caravana migrante para frenar su paso a EE.UU. *El País*.
https://elpais.com/internacional/2018/10/27/mexico/1540598961_147120.html
- Caricati, L., Mancini, T., & Marletta, G. (2016). The role of intergroup threat and conservative ideologies on prejudice against immigrants in two samples of Italian adults. *The Journal of Social Psychology, 157*(1), 86-97.
<https://doi.org/10.1080/00224545.2016.1176552>
- Carmona-Halty, M., Navas, M., & Rojas-Paz, P. (2018). Percepción de amenaza exogrupal, contacto intergrupar y prejuicio afectivo hacia colectivos migrantes latinoamericanos residentes en Chile. *Interciencia, 43*(1), 23-27. https://www.interciencia.net/wp-content/uploads/2018/01/23-CARMONA-43_1.pdf
- Cervantes, L., Navas, M., & Cuadrado, I. (2019). Contacto intergrupar y actitudes en bibliotecas públicas: un estudio con usuarios marroquíes y españoles en Barcelona y Almería. *Revista Española de Documentación Científica, 42*(1): e227. <https://doi.org/10.3989/redc.2019.1.1581>
- Cohen, C. E. (1981). Person categories and social perception: Testing some boundaries of the processing effect of prior knowledge. *Journal of Personality and Social Psychology, 40*(3), 441-452.
<https://doi.org/10.1037/0022-3514.40.3.441>
- Constantin, A., & Cuadrado, I. (2019). Perceived intergroup competition and adolescents' behavioural intentions toward minorities: the role of threat, stereotypes and emotions. *Current Psychology*,
<https://doi.org/10.1007/s12144-019-00297-8>

- Corona, S. (15 de noviembre, 2018). La caravana migrante se instala entre México y Estados Unidos. *El País*.
https://elpais.com/internacional/2018/11/15/mexico/1542248692_430241.html
- Cuadrado, I., López-Rodríguez, L., & Constantin, A.A. (2020). “A matter of trust”: Perception of morality increases willingness to help through positive emotions. *Group Processes & Intergroup Relations*, 136843021983860 <https://doi.org/10.1177/1368430219838606>
- Cuddy, A. J. C., Fiske, S. T., & Glick, P. (2007). The BIAS map: Behaviours from intergroup affect and stereotypes. *Journal of Personality and Social Psychology*, 92, 631-648. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.92.4.631>
- Ellemers, N., Spears, R., & Doosje, B. (Eds). (1999). *Social identity: Context, commitment, content*. Blackwell Publishers.
- Fiske, S. T., Cuddy, A. J. C., Glick, P., & Xu, J. (2002). A model of (often mixed) stereotype content: competence and warmth respectively follow from perceived status and competition. *Journal of Personality and Social Psychology*, 82(6), 878-902. <https://doi.org/10.1037//0022-3514.82.6.878>
- González, M. (17 de octubre, 2018). La caravana de migrantes está a pocos pasos de llegar a México. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/video/caravana-migrantes-honduras-centroamerica-medidas-amlo-gobierno-vo-perspectivas-mexico/>
- Goodwin, G. P., & Darley, J. M. (2012). Why are some moral beliefs perceived to be more objective than others? *Journal of Experimental Social Psychology*, 48(1), 250-256. <https://doi.org/10.1016/j.jesp.2011.08.006>
- Hamilton, D. L., & Rose, T. (1980). Illusory correlation and the maintenance of stereotypic beliefs. *Journal of Personality and Social Psychology*, 39(5), 832-845. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.39.5.832>
- Haslam, S. A., Turner, J. C., Oakes, P. J., McGarty, C., & Reynolds, K. J. (1998). The group as a basis for emergent stereotype consensus. In W. Stroebe & M. Hewstone (Eds.), *European Review of Social Psychology* (Vol. 8, pp. 203-239). Wiley.
- Leach, C. W., Ellemers, N., & Barreto, M. (2007). Group virtue: The importance of morality (vs. competence and sociability) in the positive evaluation of in-groups. *Journal of Personality and Social Psychology*, 93(2), 234-249. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.93.2.234>

- López-Rodríguez, L., Cuadrado, I., & Navas, M. (2015). La importancia de los estereotipos sobre moralidad como mediadores entre las percepciones de discordancia en actitudes de aculturación y amenaza intergrupal. In F. J. García Castaño, A. Megías Megías, & J. Ortega Torres (Eds.), *Actas de VIII Congreso sobre Migraciones Internacionales en España* (Granada, 16-18 de septiembre de 2015) (pp. S12/108-S12/119). Instituto de Migraciones.
- López-Rodríguez, L., Cuadrado, I., & Navas, M. (2016). Acculturation preferences and behavioral tendencies between majority and minority groups: The mediating role of emotions. *European Journal of Social Psychology, 46*, 401-417. <https://doi.org/10.1002/ejsp.2181>
- López-Rodríguez, L., Cuadrado, I., & Navas, M. (2017). I will help you because we are similar: Quality of contact mediates the effect of perceived similarity on facilitative behaviour towards immigrants. *International Journal of Psychology, 52*, 273-282. <https://doi.org/10.1002/ijop.12212>
- López-Rodríguez, L., & Zagefka, H. (2015). The effects of stereotype content on acculturation preferences and prosocial tendencies: The prominent role of morality. *International Journal of Intercultural Relations, 45*, 36-46. <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2014.12.006>
- Luján, E. (8 de diciembre, 2018). Atacan a balazos a la caravana migrante en México: reportan una fallecida y tres heridos. *La República*. <https://larepublica.pe/mundo/1372489-caravana-migrante-mexico-reportan-ataque-balazos-deja-fallecida-tres-heridos-estados-unidos/>
- Mackie, M. S. (1973). Arriving at “truth” by definition: The case of stereotype inaccuracy. *Social Problems, 20*, 431-447.
- Martínez, I. (2019). El paso de las caravanas de migrantes por México. Un recuento en el contexto regional. *Revista Análisis Plural, 1*, 181-198. <https:// analisisplural. iteso. mx/2019/05/13/el-paso-de-las-caravanas-de-migrantes-por-mexico-un-recuento-en-el-contexto-regional/>
- Martínez, T. (15 de noviembre, 2018). Atacan a caravana migrante en playas de Tijuana. *San Diego Red*. <https://www.sandiegored.com/es/noticias/168835/Atacan-a-Caravana-Migrante-en-Playas-de-Tijuana>
- Meleady, R., Seger, C. R., & Vermue, M. (2017). Examining the role of positive and negative intergroup contact and anti-immigrant prejudice in Brexit. *The British Psychological Society, 56*, 799-808. <https://doi.org/10.1111/bjso.12203>
- Nájar, A. (10 de noviembre, 2018). ¿Por qué la caravana de migrantes eligió la ruta más larga para cruzar México hacia EE.UU.? *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46166789>

- Navas, M., Cuadrado, I., & López-Rodríguez, L. (2012). Fiabilidad y evidencias de validez de la Escala de Percepción de Amenaza Exogrupal (EPAE). *Psicothema*, 24(3), 477-482.
<http://www.psicothema.com/english/psicothema.asp?id=4042>
- Navas, M., & Rojas, A. (Coords.) (2010). *Aplicación del Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (MAAR) a nuevos colectivos de inmigrantes en Andalucía: rumanos y ecuatorianos*. Junta de Andalucía.
- Pagliaro, S., Brambilla, M., Sacchi, S., D'Angelo, M., & Ellemers, N. (2013). Initial impressions determine behaviours: Morality predicts the willingness to help newcomers. *Journal of Business Ethics*, 117, 37-44.
<https://doi.org/10.1007/s10551-012-1508-y>
- Pettigrew, T. F., Tropp, L. R., Wagner, U., & Christ, O. (2011). Recent advances in intergroup contact theory. *International Journal of Intercultural Relations*, 35(3), 271-280. <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2011.03.001>
- Riek, B. M., Mania, E. W., & Gaertner, S. L. (2006). Intergroup threat and outgroup attitudes: A meta-analytic review. *Personality and Social Psychology Review*, 10(4), 336-353.
https://doi.org/10.1207/s15327957pspr1004_4
- Rodríguez-García, J. M. (2005). Balances teóricos de la amenaza como variables para la investigación social. *Revista de Ciencias Sociales*, 2(108), 11-25.
<https://www.redalyc.org/pdf/153/15310802.pdf>
- Rojas, A. G. (18 de noviembre, 2018). La caravana de migrantes llega a Tijuana, desde donde pedirán asilo a Estados Unidos: “Aquí no nos quieren. Nos lanzaron piedras”. *BBC News Mundo*.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46251174>
- Rusconi, P., Sacchi, S., Brambilla, M., Capellini, R., & Cherubini, P. (2020). Being honest and acting consistently: Boundary conditions of the negativity effect in the attribution of morality. *Social Cognition*, 38, 146-178. <https://doi.org/10.1521/soco.2020.38.2.146>
- Sayans-Jiménez, P., Rojas, A. J., & Cuadrado, I. (2017). Is it advisable to include negative attributes to assess the stereotype content? Yes, but only in the morality dimension. *Scandinavian Journal of Psychology*, 58(2), 170-178. <https://doi.org/10.1111/sjop.12346>
- Schneider, D. J. (2005). *The psychology of stereotyping*. Guilford Press.
- Stephan, W. G., Diaz-Loving, & Duran, A. (2000). Integrated threat theory and intercultural attitudes: Mexico and the United States. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 31(2), 240-249.
<https://doi.org/10.1177/0022022100031002006>

- Stephan, W. G., & Renfro, C. L. (2002). The role of threats in intergroup relations. In D. Mackie & E. R. Smith (Eds.), *Beyond prejudice: Differentiated reactions to social groups* (pp. 265-283). Erlbaum.
- Stephan, W. G., Ybarra, O., & Morrison, K. R. (2009). Intergroup threat theory. In T. D. Nelson (Ed.), *Handbook of prejudice, stereotyping, and discrimination* (pp. 43-61). Taylor & Francis.
- Stephan, W. G., Ybarra, O., & Rios, K. (2016). Intergroup threat theory. In T. D. Nelson (Ed.), *Handbook of prejudice, stereotyping, and discrimination* (pp. 255-278). Psychology Press.
- Swami, V., Barron, D., Weis, L., & Furnham, A. (2017). To Brexit or not to Brexit: The roles of Islamophobia, conspiracist beliefs, and integrated threat in voting intentions for the United Kingdom European Union membership referendum. *British Journal of Psychology*, *109*, 156-179. <https://doi.org/10.1111/bjop.12252>
- Vera, A. (29 de octubre, 2018). Fallece un migrante hondureño alcanzado por una bala de goma de la Policía de México en la frontera con Guatemala. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2018/10/28/5bd617e5e5fdeaa06b8b457f.html>
- Vezzali, L., Giovannini, D., & Capozza, D. (2010). Longitudinal effects of contact on intergroup relations: The role of majority and minority group membership and intergroup emotions. *Journal of Community & Applied Social Psychology*, *20*(6), 462-479. <https://doi.org/10.1002/casp.1058>
- Wojciszke, B. (2005). Morality and competence in person- and self- perception. *European Review of Social Psychology*, *16*(1), 155-188. <https://doi.org/10.1080/10463280500229619>
- Wojciszke, B., Bazinska, R., & Jaworski, M. (1998). On the dominance of moral categories in impression formation. *Personality and Social Psychology Bulletin*, *24*(12), 1251-1263. <https://doi.org/10.1177/01461672982412001>
- Yitmen, S., & Verkuyten, M. (2018). Positive and negative behavioural intentions towards refugees in Turkey: The roles of national identification, threat, and humanitarian concern. *Journal of Community & Applied Social Psychology*, *28*(4), 230-243. <https://doi.org/10.1002/casp.2354>
- Ynestroza, P. (14 de noviembre, 2018). Caravana migrante llega a Guadalajara, punto intermedio hacia EE.UU. *Vatican News*. <https://www.vaticannews.va/es/mundo/news/2018-11/caravana-migrante-honduras-mexico-onu-eeuu0.html>

ACTITUDES INTERGRUPALES Y PREFERENCIAS DE ACULTURACIÓN ENTRE FAMILIAS MARROQUÍES Y ESPAÑOLAS CON ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS

ALEXANDRA RÍOS-MARÍN

Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales (CEMyRI), Universidad de Almería

MARISOL NAVAS

Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales (CEMyRI), Universidad de Almería

ERIKA VÁZQUEZ-FLORES

Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales (CEMyRI), Universidad de Almería

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, en España más de 900.000 mil extranjeros son menores de edad, siendo el 15% del total de extranjeros con edades inferiores a los 16 años, según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2021a). Esta población dinamiza las aulas de secundaria, y constituye un 9.4% del total de estudiantes escolarizados en E.S.O y un 6.5 % en Bachillerato (MEFP, 2021). Las relaciones entre estos adolescentes, de origen inmigrante y autóctonos, y la adaptación a una nueva cultura puede conllevar ciertas dificultades en la convivencia de los distintos grupos; sin embargo, el entorno familiar y educativo, son actualmente las redes de apoyo social más próximas de los adolescentes de origen inmigrante, estando directamente relacionadas con su adaptación e integración a la nueva sociedad y, por lo tanto, con su propio proceso de aculturación.

Este trabajo se realizó en Almería, una provincia de Andalucía caracterizada por su alta tasa de población extranjera debido a sus características geopolíticas y económicas. De esta forma, de los 717. 004

habitantes de Almería, el 20.05% son extranjeros, mayoritariamente de origen marroquí (33.22%), según la revisión del Padrón municipal a 1 de julio de 2020 (INE, 2021b). Los estudios que comparan las percepciones y actitudes intergrupales de autóctonos españoles hacia los tres grupos de inmigrantes más representativos en España (de origen marroquí, rumano y ecuatoriano), ponen de manifiesto que el grupo marroquí es el peor evaluado (López-Rodríguez et al., 2013, 2016), el que mayor amenaza genera en autóctonos españoles (Navas et al., 2012) y el que mayores deseos de ‘asimilación’ provoca (López-Rodríguez et al., 2011).

1.1 ACTITUDES INTERGRUPALES

Las actitudes intergrupales hacia los inmigrantes derivan, en muchos casos, de las ideologías que llevan a las personas a tener determinadas visiones del mundo y de las relaciones que se establecen entre los grupos (Navas, 2020), que a su vez se ven afectadas por diferentes factores. El prejuicio ha sido considerado tradicionalmente como una actitud intergrupal, esto es, una evaluación o valoración (predominantemente negativa) de un grupo social o sus miembros, que es específica al contexto en el que se produce, a los grupos implicados y a sus relaciones (p.e., Allport, 1954; Dovidio & Gaertner, 2010). Como cualquier actitud, las *actitudes prejuiciosas* pueden ser inferidas y, al mismo tiempo, estar influenciadas por tres bases de información relevantes para la actitud – cognitiva, afectiva y conativo-conductual (Fabrigar et al., 2005)–, asumidas tradicionalmente como componentes de la actitud (p.e., Eagly & Chaiken, 1993). El componente o base informativa cognitiva de la actitud prejuiciosa, denominado *estereotipo*, está formado por las creencias u opiniones que las personas comparten sobre el grupo objeto de actitud. Las *emociones* serían el componente o la base afectiva informativa de la actitud prejuiciosa, e incluyen diferentes sentimientos (positivos y negativos) hacia el grupo en cuestión. Finalmente, las conductas (o las intenciones de conducta) hacia un grupo o sus miembros comprenderían otra base informativa de la actitud prejuiciosa, denominada *discriminación*, que generalmente incluye intenciones o comportamientos negativos hacia el grupo objeto de actitud. Además, en el

contexto español se ha analizado la relación de distintas actitudes intergrupales y las tendencias comportamentales de la mayoría para realizar bien conductas prosociales (de facilitación/ayuda) hacia los inmigrantes (Cuadrado et al., 2020; López-Rodríguez et al., 2015, 2016), bien conductas negativas como aceptar políticas anti-inmigración propuestas por partidos de extrema derecha (López-Rodríguez et al., 2020).

1.1.1 El papel del contacto intergrupales y la amenaza percibida

El contacto ha sido considerado un elemento clave para reducir el prejuicio y la discriminación originados como consecuencia del desconocimiento intergrupales (Allport, 1954; Binder et al., 2009; Pettigrew & Tropp, 2008, 2011), siendo especialmente importante para mejorar la evaluación hacia diferentes grupos de inmigrantes al aumentar los estereotipos positivos hacia ellos (p.e., Brambilla et al., 2012; Vezzali et al., 2010).

También se ha demostrado una fuerte relación entre el contacto y la percepción de amenaza hacia un exogrupo (p.e., Carmona-Halty et al., 2018; Stephan, 2000, 2002). La amenaza intergrupales es un afecto negativo asociado a los exogrupos (Rodríguez-García, 2005) que se desencadena cuando se desafían los objetivos o el bienestar del endogrupo a raíz de acciones, creencias, valores o características del exogrupo (Riek et al., 2006). Se espera que cualquier elemento que aumente la competición grupal aumente también la percepción de amenaza (Carmona-Halty et al., 2018) y que las personas que tengan un contacto agradable (de calidad) con miembros del exogrupo se sientan menos amenazadas en comparación con quienes hayan tenido un contacto desagradable (Navas et al., 2012).

En el contexto migratorio, el contacto está asociado a los procesos de aculturación psicológica de los inmigrantes (p.e., López-Rodríguez et al., 2011). Además, la percepción de amenaza ha resultado una variable clave para predecir la estimación del tamaño de un grupo migrante y los derechos que deberían tener en el país de residencia (Zagefka et al., 2020).

1.2 PROCESOS DE ACULTURACIÓN PSICOLÓGICA

Dejar el país de origen y aventurarse a emigrar resulta un cúmulo de desafíos a los que se enfrentan los inmigrantes, impactando en todos los ámbitos de la vida y de las sociedades a las que llegan (Navas, 2020).

La *aculturación psicológica* puede definirse como el proceso de cambio cultural y psicológico que se produce cuando personas de diferentes grupos etnoculturales tienen un contacto continuo y directo (Berry, 2003). Los modelos teóricos más influyentes sobre aculturación psicológica (p.e., Berry, 1997; Bourhis et al., 1997) consideran que las personas responden a dos preguntas básicas cuando llegan a una nueva sociedad de acogida: 1) ¿Hasta qué punto considero valioso mantener mi identidad y mi cultura de origen? (dimensión de mantenimiento cultural), y 2) ¿Hasta qué punto considero valioso relacionarme con la sociedad de acogida (tener contacto con ella) y adoptar elementos de su cultura? (Dimensión de contacto/adopción cultural). La combinación de las respuestas a estas preguntas (sí o no) da lugar a un modelo clásico de cuatro posibles opciones de aculturación basadas en las dos dimensiones planteadas (mantenimiento y adopción cultural): ‘integración’ (cuando las personas mantienen elementos de su cultura de origen y adoptan elementos de la cultura de acogida), ‘asimilación’ (no mantienen y sólo adoptan), ‘separación’ (sólo mantienen y no adoptan) y ‘marginación’ (ni mantienen ni adoptan) (Berry, 1997). La sociedad de acogida también puede responder a ambas preguntas teniendo en cuenta sus percepciones, expectativas y preferencias sobre el proceso de aculturación de los inmigrantes. En este caso, las cuatro opciones se denominan ‘integración’, ‘asimilación’, ‘segregación’ y ‘exclusión’, respectivamente.

El Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (MAAR, Navas et al., 2004, 2005, 2006, 2007; Navas & Rojas, 2010), desarrollado inicialmente en Almería para explicar el proceso de aculturación que se estaba produciendo en la población inmigrante y autóctona, tiene su base en modelos anteriores, pero aporta dos elementos novedosos. En primer lugar, diferencia entre *percepciones* y *preferencias de aculturación*, esto es, distingue entre el *plano real* de la aculturación (las estrategias

que los inmigrantes ponen en práctica y las que los autóctonos perciben que están realizando), y el *plano ideal* en el proceso de aculturación (las actitudes o preferencias que inmigrantes y autóctonos tienen sobre cómo les gustaría que se produjese el proceso de aculturación, en caso de poder elegir). En segundo lugar, el MAAR considera diferentes *ámbitos de aculturación*, clasificados como públicos/periféricos (político, laboral, de bienestar social, económico) y privados/centrales (social, familiar, religioso y de valores). Las personas pondrán en práctica o preferirán diferentes opciones de aculturación en cada uno de esos ámbitos. Por tanto, no existe una única opción de aculturación (puesta en práctica, percibida o preferida), sino diferentes opciones dependiendo del ámbito de aculturación, del origen etnocultural de los inmigrantes, y de distintas variables intergrupales. En suma, la aculturación es un proceso complejo para minorías y mayoría, y su resolución puede ser más o menos adaptativa o exitosa dependiendo de numerosas variables (individuales, grupales, intergrupales o contextuales).

Conocer las preferencias de aculturación de la mayoría –i.e., cómo les gustaría que se resolviese el proceso de aculturación de los inmigrantes – es importante para predecir las conductas que la mayoría está dispuesta a realizar hacia los grupos minoritarios (López-Rodríguez et al., 2016; Zick et al., 2001).

2. OBJETIVOS

El objetivo fundamental del estudio fue analizar las actitudes intergrupales y las preferencias de aculturación de familias marroquíes y españolas con adolescentes escolarizados en centros educativos públicos.

3. METODOLOGÍA

Se ha empleado una metodología de investigación cualitativa con la técnica de grupos de discusión, donde se plantean unas líneas argumentales dirigidas por el equipo investigador y orientadas a que el grupo de personas participantes debata sobre ellas (Krueger, 1991). Esta técnica nos ha permitido conocer y analizar los diferentes discursos que tienen

las familias marroquíes y españolas participantes en relación con actitudes intergrupales y percepciones y preferencias de aculturación.

Participaron 16 progenitoras con hijos/as en centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O) y Bachillerato situados en dos localidades del poniente almeriense con más del 30% de población de origen inmigrante, de la cual el 64.19% es de origen marroquí. Concretamente, doce madres autóctonas (en dos grupos de discusión GFA1 y GFA2) y cuatro madres marroquíes (un grupo GFM).

Se elaboraron dos guiones de discusión, uno para las familias marroquíes y otro para las familias autóctonas. Toda la información producida en los grupos de discusión ha tenido un adecuado tratamiento ético, partiendo de un consentimiento informado de los participantes en el que se especificó su anonimato y el tratamiento de la información suministrada, únicamente para fines científicos.

Los grupos de discusión han sido grabados en audio para su posterior transcripción y codificación a través del software Nvivo 11.

4. RESULTADOS

El análisis de los discursos de las familias marroquíes y españolas ha permitido extraer información sobre sus actitudes intergrupales mutuas y la forma en la que se está produciendo el proceso de aculturación de las personas marroquíes en la provincia de Almería, así como las preferencias que ambos grupos (marroquíes y españoles) tienen sobre este proceso. Es importante resaltar, que las personas que han participado como representantes de los diferentes grupos familiares han sido las progenitoras, dando cuenta cómo la atención y acompañamiento en el proceso educativo de los hijos e hijas sigue siendo una función de las madres dentro de los grupos familiares, tanto españoles como marroquíes. Los resultados obtenidos a partir de los discursos se presentan a continuación agrupados en estos dos apartados.

4.1 ACTITUDES INTERGRUPALES

Las *familias españolas* que tienen una visión negativa de la inmigración expresan sentirse amenazadas por su presencia dentro del territorio, y,

por ende, sus opiniones, emociones y, en general, actitudes hacia esta población son más negativas:

“Que estamos viendo que nos están comiendo el terreno, que nos están echando de nuestros pueblos, porque es así, porque no estamos cómodos, y eso es así y nosotros decimos: “Que vamos a hacer, por donde nos vamos a meter”, a mí es un problema que me preocupa muchísimo, el tema de la inmigración, porque es que... ¡Cuando se pongan aquí a tener hijos!, esto, ¡cómo se va a poner esto! (GFA2).

Estas creencias enfatizan la cantidad de personas de origen inmigrante provenientes de África: “africana, inmigración sobre todo africana, porque está viniendo mucha, sin control ninguno, es que no hay control” (GFA2).

Algunas *familias españolas* perciben que las personas marroquíes “defienden mucho sus ideas, creencias y valores”. Estos comportamientos de mantenimiento de su cultura de origen en España generan actitudes prejuiciosas ambivalentes entre las familias autóctonas participantes, ya que algunas consideran que es un comportamiento positivo y otras consideran que es muy negativo:

R1: Defienden mucho sus ideas, es lo que me gusta mucho ... Ese aspecto, que ellos se sienten muy seguros con su cultura. Aunque sepan que, en Europa, por ejemplo, no nos guste, ellos lo defienden mucho.

R2: Su religión la anteponen a los demás

R1: Todo. Su religión, cultura, su forma de vivir, su familia... es lo que me gusta mucho de ellos

R4: Pues yo eso lo considero un problema y a mí eso no me gusta nada, porque debido a eso, a que son tan fieles a sí mismos, a sus creencias, es que crean los problemas que están creando, entonces, no estoy de acuerdo con eso Eso es un punto súper negativo. De hecho, pues los que se ponen bombas y se inmolan (GFA2).

Uno de los atributos que generan actitudes negativas hacia las personas marroquíes es “el machismo” que se percibe en su cultura, limitando las posibilidades de la figura femenina al interior de las familias. La “religión musulmana” y la “cultura machista” han sido los aspectos que

más debate han generado en los grupos de discusión entre las *familias españolas*:

R1: Pero es que es normal, es por su cultura. El hombre no va a permitir que la mujer tenga la libertad que hoy en día tenemos nosotras, porque a ella, no le dejan tener la libertad, es que no les interesa que se rebele... ¡Ahora eso sí, que vayan al almacén a trabajar 15 horas, eso sí!

R4: No. ¡Que no ha evolucionado... su mente no ha evolucionado!

R1: Ellas no, Además, tú no las verás de compras solas, en el corte inglés o... van, siempre van con los maridos, siempre...(GFA2).

Para las *familias españolas* más tradicionales y con una valoración negativa de la inmigración en su territorio, “el machismo de la cultura marroquí” es percibido como una amenaza más, y se suma a las actitudes prejuiciosas que ya tienen hacia este colectivo. Algunas de estas familias refieren desplazamientos a otros centros educativos más alejados de su lugar de residencia para evitar el contacto con la población marroquí. Esta situación, a su vez, crea un clima de tensión entre las familias autóctonas de este territorio, percibiendo esta conducta como discriminatoria también hacia ellas y sus hijos/as:

Yo sí, puntualizar: me gusta mi pueblo y me quedo en mi pueblo. ... Lucho porque mi pueblo siga adelante y los centros de mi pueblo tiran pa' lante. Yo quiero vivir en mi pueblo, trabajo en mi pueblo y quiero que mis niñas estudien en el pueblo y tengan amigas del pueblo. No quiero llevármelas a otro colegio para que luego vengan a casa y salgan al parque y sean unos extraños, entonces yo quiero seguir viviendo en el pueblo (GFA1).

Las actitudes prejuiciosas hacia las personas marroquíes por parte de las *familias españolas* con menos contacto denotan una evaluación negativa de las mismas, describiéndolas como “cerrados, poco sociables, con costumbres muy diferentes, sucios, y poco adaptativos”:

P: ¿Por qué? ¿Por qué piensas tú que pasa eso?

R2: No sé, porque, por su mentalidad o por ser ellos muy cerrados de mente o que no quieran que se entere la gente de sus cosas, de su vida. Ellos no, no se relacionan ni te dicen y ni dan ... no te quieren dar explicaciones, no tienes por qué decirle si tengo más o tengo menos, si

no que a la hora de tener algún problema ellos no ... intentan que los que estén a su alrededor no, no se lo digan, no se enteren

R1: Algunos, no todos, porque luego hay gente que es maravillosa, súper educada y saben vivir, convivir, pero es que ellos pues están acostumbrados a otro estilo de vida, entonces es lo que yo digo, si yo me voy a vivir a Marrakech ... entonces ¿por qué ellos aquí no se adaptan a nosotros?, que vayan con su velo y lo respeto, pero que, si viven en un bloque de pisos, pues oye, tienen que respetar tus normas y eso ellos eso lo tienen muy difícil.

R3: O cuando hacen las fiestas esas del cordero, por ejemplo, ¡puf como lo ponen todo! ¡Pues eso, eso no ... que no pueden!, hombre que no van a ser todos como dice ella [otra participante] pero la mayoría...

R4: ¡Son muy sucios!

R1: Sí, la cabra vieja esa ahí colgada chorreando sangre todo el rato (GFA2).

En contraposición, las *familias españolas* con más contacto y de mayor calidad con personas marroquíes (p.e., por tener empleados de ese origen), manifiestan actitudes en general más positivas, describiéndolas con rasgos positivos (responsables, formales, cumplidores):

“Son muy formales, son muy responsables con lo que hacen, ellos se comprometen, normalmente casi todos. Yo por lo pronto tengo tres [trabajadores marroquíes], normalmente cumplen. Yo los veo muy consecuentes con lo que dicen. Si te dicen: “mira, voy a faltar porque tengo que sacarme un análisis, voy a llegar tarde”, y tú das el permiso, tú sabes que no te va a fallar, que si va a llegar tarde te lo avisa.... Son muy responsables, al menos los que yo tengo, los que conozco, además, casi todos también suelen ser así” (GFA1).

En estas *familias españolas* con mayor contacto encontramos discursos que reconocen el cambio que se está generando en las nuevas generaciones de adolescentes –autóctonos e marroquíes–, presentando las familias y sus hijos e hijas, actitudes y comportamientos más positivos tanto hacia adolescentes marroquíes como hacia sus familias:

“Yo los veo muy bien, muy positivo, vamos, a mí me gusta porque, por ejemplo, en verano si van a Marruecos a ver a la familia, pues nos mandan fotos con la familia, pues se hablan a lo mejor por teléfono, pero con esto de que hay WhatsApp ... por ejemplo tienen familia en Francia

y a mí me agrada porque es significativo que van a Francia y se acuerdan de tu hijo y le traen una detalle, una torre Eiffel, un llavero, pero para mí es bastante significativo ... Yo por ejemplo tengo más relación con esta familia, y luego también tengo otra familia, que no tiene nada que ver, pero son vecinos y también tengo una relación súper cordial con ellos” (GFA1).

Por su parte, el grupo de *familias marroquíes* manifiesta que las personas españolas tienen prejuicios acerca del uso del *hiyab*. Para algunas de ellas, llevar el velo es un valor dentro de su cultura y demandan el reconocimiento a su identidad en tanto mujeres y musulmanas (Abella, 2007). Consideran, además, que estas personas españolas piensan que, al llevar el velo, a las mujeres se les aniquila toda capacidad propia de actuar, asumiendo que el velo significa un sometimiento total a sus maridos:

R4: Porque piensan que todos los marroquíes no saben ni leer, ni hablar, ni salir, ni sabe las cosas que están afuera en la calle, no sabe nada, como si viviera encerrada.

R2: Y dice también “de que, si estás casado, te ha obligado tu marido”. Y mira que me conocen a mí, después de tener el segundo hijo, lo he decidido yo ¿no? siguen diciendo eso, “ahora que te ha obligado tu marido ¿no?” y toda esa cosa, son prejuicios.

R4: Sí, por ejemplo, en el trabajo, lo mismo, se piensan, vamos a tomar un café o a comer a medio día, por ejemplo, “¿Si va a dejarte tu marido?” Es una cosa normal, nosotras salimos a trabajar, pensamos todas son iguales y salir por ejemplo con una amiga a tomar un café o salir a comer a medio día con las mujeres trabajadoras, es lo mismo. Por ejemplo, estoy trabajando a medio día vamos a comer o nos juntamos, por ejemplo, en un cumpleaños o en una fiesta, somos iguales.

P: Y que tú eres libre de decidir ¿no?

R4: ¡Libre! Piensan que necesito el permiso para todo del marido o que vas a llamar a tu marido para ver si te va a dejar o no. Siempre dicen muchas cosas o muchas palabras que duelen.

R2: Prejuicios, estereotipos (GFM).

Desde otra perspectiva, algunas progenitoras marroquíes consideran que las relaciones con la población española son en general positivas, y llevar el *hiyab* es el único problema importante que han tenido,

especialmente cuando quieren trabajar en alguna empresa o de cara al público:

R1: Para mí es una experiencia muy buena, que desde que he venido hace 16 años, no he tenido problemas con las relaciones con la gente española, pero cuando, siempre estoy estudiando y quiero trabajar y cuando quiero trabajar en algún lugar que me interesa me dicen “que tengo que quitar el pañuelo”, esta es la única, ¡eh! ... como decirlo, dificultad que tengo, pero todo está bien gracias a Dios, los vecinos, las amigas, todo, todo está bien.

R2: El mismo problema, el pañuelo aquí es una barrera para poder trabajar y lo que tú quieres trabajar, sobre todo las administraciones públicas o empresas incluso, de cara al público, eso, creo que hoy en día es... ¡no se puede! o sea es, una cosa muy... es triste (GFM).

4.2 PROCESO DE ACULTURACIÓN: PERCEPCIONES Y PREFERENCIAS

A continuación, se presentan los diversos discursos de las familias españolas y marroquíes que han participado en los grupos de discusión tanto sobre el plano real de la aculturación (estrategias puestas en práctica por los inmigrantes en la sociedad de acogida y percibidas por las familias españolas), como sobre el plano ideal (actitudes, deseos o preferencias de ambas familias sobre cómo les gustaría que se produjera el proceso de aculturación, en caso de poder elegir) (Navas & Rojas, 2010). Describimos estas percepciones/estrategias y preferencias en los ámbitos que han tenido más consistencia en sus discursos. Tal como postula el MAAR no hemos encontrado una única opción de aculturación sino varias, dependiendo del plano analizado y del ámbito concreto de aculturación de que se trate (público/periférico o privado/central).

Se detectan dos discursos diferenciados en las *familias españolas* acerca de las *percepciones de aculturación* para las personas marroquíes. El primer discurso considera que las personas marroquíes no adoptan costumbres de la cultura española y mantienen en mayor medida sus costumbres de origen, es decir, perciben que estas personas ponen en práctica una opción de aculturación de ‘separación’:

R4: Yo creo que sí, un domingo ir al cine, porque no puede haber... yo no he visto nunca un marroquí viendo cine [Risas] así pues, que hagan

una vida como nosotros o ir a tomarte una cerveza, compartamos los mismos locales, si es que no compartimos ni las tiendas...

R1: No, no, nada

R4: Si es que no compartimos ni eso (GFA2).

Sin embargo, cuando se les pregunta por sus *preferencias* (actitudes, plano ideal), estas familias prefieren que las personas marroquíes se ‘asimilen’ a la cultura española (i.e., que sólo adopten elementos de la cultura española y no mantengan la cultura de origen), ya que las costumbres marroquíes en los ámbitos más centrales (i.e., familia, religión y valores) les resultan amenazantes:

Yo creo que la religión es la que les hace no relacionarse con la gente, su creencia hace que no se quieran relacionar, no es que no se quieran relacionar, que no se terminen de adaptar a la forma de vivir que tenemos, por ejemplo, los españoles (GFA2).

Y también consideran que las personas marroquíes deberían adoptar costumbres españolas en los ámbitos periféricos/públicos (i.e., de bienestar social, laboral y social):

Sí es eso, que llegas y tú le dices bueno, “¿quién va?” Son las 8:10 pero me toca a mí. No, tú perdona, yo tengo a las 8:15, me toca a mí, dice: “no, porque yo llevo más rato”. “¿Pero a qué hora tiene usted?” A las 8:30, digo: “no, me toca a mí porque no se me ha pasado la hora y me corresponde entrar a mí”, y arman unas porque él estaba allí desde las 7:30 de la mañana (GFA1).

Estas familias, reconocen el esfuerzo que los adolescentes marroquíes están haciendo por adaptarse a la cultura española, también perciben que los adolescentes se sienten “inferiores” al entrar en contacto con las familias españolas, considerando que son las familias marroquíes quienes limitan el contacto con la comunidad autóctona:

R1: Es que no los suelen dejar cuando el padre es muy cerrado, no le gusta que su hijo tenga sus amigos españoles, bueno: españoles, alemanes o...lo que sea.

R4: Se sienten inferiores, sí, se sienten diferentes y yo creo que es el miedo a que o los rechaces o... yo que sé...

R1: Sí, sí. Como que se sienten inferiores (GFA2).

También hemos encontrado *familias españolas* que perciben y valoran el esfuerzo que familias y adolescentes marroquíes están realizando al adoptar costumbres españolas y mantener costumbres marroquíes —a pesar de la presión de su comunidad de origen—, en los ámbitos más centrales de su cultura (i.e., familia, religión y valores). Así mismo, facilitan las relaciones intergrupales de los adolescentes españoles y de origen marroquí, y se sienten interpeladas por las relaciones consensuadas que sus hijos/as establecen con adolescentes de este origen. Estas familias preferirían que las familias marroquíes se ‘integraran’ a la cultura española (adoptar y mantener al mismo tiempo): “Bueno tendrán sus cosas, pero..., que tengan su religión, que tengan su comida, que tengan su vestimenta, que se relacionen, que se integren en nuestra sociedad, no que estemos, pues mal” (GFA2).

Desde la perspectiva de las *familias españolas*, el mantenimiento del idioma de origen en ámbitos públicos (p.e., económico, social) dificulta las relaciones intergrupales. Así mismo, desearían que las personas marroquíes no solo aprendieran y practicaran el castellano en estos ámbitos, sino que perciben que con el paso del tiempo se han ido acomodando y ya ni siquiera tienen interés en usarlo:

R1: Incluso los papás, yo trabajo en una asesoría y tengo clientes que llevan aquí 20 años, y hace 20 años hablaban perfectamente español y vienen ahora a cualquier consulta y vienen con sus niños pequeños a que les traduzcan.

R7: ¡A que les traduzcan!

R1: Y tú les dices: “vamos a ver, si tú hace 20 años cuando te bajaste de la patera, o cuando viniste de manera ilegal y arreglamos los papeles nos entendíamos. ¿Por qué ahora, que llevas 20 años aquí en España, cada vez hablas menos español?” ... Ya tienen a toda su familia aquí, y en las tiendas hablan marroquí, entonces cada vez se acomodan mucho más y sobre todo las mujeres (GFA1).

Las *familias españolas* con menos contacto y actitudes más negativas hacia las familias marroquíes perciben con preocupación cómo sus hijos/as han aprendido a convivir con adolescentes de otras culturas, y lo han integrado en su cotidianidad sin que esto constituya una amenaza:

Sí, mi hijo si se relaciona con uno de ellos [marroquí]. Mi hija así a su casa no, pero mi hijo, sí ha ido a su casa, y este niño ya digo que ha estado en la mía y salen, van, vienen al Instituto, salen del Instituto o quedan después del Instituto, o sea que mi niño sí (GFA2).

Sin embargo, las *familias españolas* que desean la ‘integración’ de las familias marroquíes a la cultura española, valoran el esfuerzo de sus hijos/as y reconocen que son sus propias actitudes y conductas discriminatorias como progenitores, las que en ocasiones dificultan la normalización de las relaciones intergrupales entre familias autóctonas y marroquíes:

“Somos nosotros los que marcamos la diferencia, ellos no lo ven, o sea, cuando se insertan en el mundo educativo. Ellos no marcan esas diferencias. Para ellos son compañeros y compañeras, punto. Somos nosotros mismos los que provocamos, pues la fuga de niños que hay en este pueblo a colegios de otras zonas porque no queremos esas diferencias, pero para ellos, si es que les da igual, te llames Haya, Fátima que Carmen, si es que ellos se llevan bien, vengas de la cultura que procedas, te llames como quieras” (GFA1).

Encontramos dos discursos diferentes en las *familias marroquíes* en cuanto a sus *estrategias de aculturación* (plano real). Por una parte, las familias más tradicionales, que mantienen las costumbres de su cultura de origen y adoptan en menor medida costumbres españolas, sobre todo en los ámbitos más centrales de la vida (i.e., familia, religión, valores), presentan una opción de aculturación de ‘separación’, y se preocupan principalmente por no perder sus tradiciones y su idioma, sobre todo que no las pierdan sus hijos/as:

“¿Y las cosas buenas donde van a llegar?, ¡van a perder las cosas!, nosotras las madres y el padre enseña a los niños en casa, y da la clase, por ejemplo, aquí como nosotras marroquíes no hay colegios marroquíes, para aprender los niños” (GFM).

Aunque sus hijos y, en especial sus hijas, que están en contacto con adolescentes autóctonos, adoptan cada vez más costumbres españolas, que las acercan a la ‘asimilación’ (sólo adoptar y no mantener costumbres de origen) o la ‘integración’ (mantener y adoptar en igual medida), sin embargo, las familias describen con preocupación cómo el esfuerzo que realizan sus hijos/as por integrarse a la sociedad española se ve

frustrado por las actitudes prejuiciosas y discriminatorias en el ámbito laboral y en otros espacios públicos:

“Sí. Es triste porque hay mucha niña y ya no son de nuestra edad, ya son las niñas que nacieron aquí, al tener el pañuelo pues, si las dejan hacer las prácticas, pero al terminar las prácticas, le dicen: “Si quieres trabajar con nosotros te tienes que quitar el pañuelo” ... Pero por lo demás, y yo tampoco tengo ningún problema porque con los vecinos me llevo muy bien, en la calle igual, alguno de vez en cuando te tira una chispa así en la calle, pero pues porque te ven que llevamos pañuelo ... Entonces hemos encontrado mucha dificultad porque no es lo mismo cuando iba, por ejemplo, a las administraciones públicas sin pañuelo, y entonces saben que tú eres marroquí, y hablas muy bien el español pues les gusta mucho, entonces, no sé, te atienden de una forma ¿no? y luego cuando ya pones pañuelo, nos tratan como que no sabemos ni leer, ni escribir, muchas cosas[...] (GFM).

La segunda tipología de *familia marroquí* es aquella que adopta costumbres españolas y mantiene costumbres de su cultura de origen, Además, de posibilitar o facilitar que sus hijos/as adopten cada vez más costumbres españolas debido a un mayor contacto con adolescentes autóctonos. Se trata de familias que presentan una opción de aculturación de ‘integración’:

“Mi hija comparte piso en Granada, no está en una residencia como hacen algunos, porque dicen: “Yo mi hijo, el día que vaya, porque no sabe ser ordenada, yo lo voy a meter a una residencia”, no, la mía era vivir con sus amigas, y compartir piso, y le viene muy bien porque sabe la convivencia también hace mucho, porque a lo mejor se fiaba mucho de una y no era lo que ella creía ¿no? como mucho a lo mejor que yo la madre le decía, no escuchaba, pero lo tiene que descubrir ella, hay que darle un margen y hay que dejarlos, sí, no se van a quedar con nosotros siempre, pero los valores que tú quieres darle a tus hijos, tú en tu casa, dentro de tu casa los puedes dar perfectamente” (GFM).

Las diferencias generacionales entre progenitores y sus hijos/as frente a sus trayectorias migratorias, y la forma de aculturación de sus hijos e hijas a la sociedad de acogida, son situaciones, que están planteado un cuestionamiento –en ocasiones problemático– a las familias marroquíes y españolas del estudio.

Las *familias marroquíes* perciben con preocupación cómo sus hijos/as adoptan costumbres españolas que les asemejan cada vez más a los jóvenes españoles/as, y temen que pierdan sus costumbres de origen principalmente en los ámbitos centrales de su cultura (i.e., familia, religión y valores). Estas familias se sienten interpeladas por sus hijos/as cuando estos/as cuestionan “lo prohibido” en su cultura de origen, mientras sus hijos/as perciben cómo otros adolescentes (marroquíes y autóctonos) acceden a espacios sociales y se relacionan con normalidad:

“Yo estoy educando en casa, esto está prohibido, esto no, ellos saben, hasta ellos me dicen cuando yo veo algo en la tele que no está bien: “Mamá, pero eso está prohibido en nuestra religión, ¿Por qué lo estás viendo?” [Risas] (GFM).

Familias españolas y marroquíes, desean y esperan lo mejor para sus hijos e hijas, aunque son conscientes que cada grupo etnocultural tiene retos que afrontar en un mundo más globalizado y desigual. Todas las familias quieren una sociedad más igualitaria y con oportunidades para que sus hijos/as desarrollen sus capacidades y competencias personales, al servicio de la vida social y para alcanzar un estado de bienestar compartido.

5. DISCUSIÓN

Los discursos de las progenitoras ponen de manifiesto un contacto intergrupar mínimo entre las familias en los centros educativos, siendo más frecuente cuando existen relaciones de amistad entre adolescentes españoles y compañeros/as de origen marroquí, y cuando las familias españolas tienen empleados de origen marroquí, comprobando así el papel del contacto en las relaciones intergrupales (Allport, 1954; Binder et al., 2009; Pettigrew & Tropp, 2008, 2011).

Destacan dos discursos diferenciados de las *familias españolas*. Por una parte, actitudes más prejuiciosas o negativas hacia personas marroquíes por parte de las familias españolas con menos contacto, que se expresan en evaluaciones negativas hacia este grupo. Esto coincide con estudios previos que demuestran la importancia del contacto para la evaluación exogrupal (p.e., Brambilla et al, 2012; Vezzali et al., 2010). La

literatura previa ha puesto de manifiesto que los deseos de ‘integración’ por parte de los inmigrantes corresponden a un mayor grado de contacto con el grupo mayoritario, mientras que la falta de contacto puede relacionarse con deseos de ‘segregación’ por parte de los autóctonos (Navas et al., 2004). Por otra parte, las *familias españolas* con más contacto con personas marroquíes manifiestan actitudes más positivas, que generan discursos más positivos sobre los cambios culturales de los adolescentes y sus familias. Cada uno de estos discursos hacen referencia a variables estereotípicas ampliamente estudiadas (p.e., López-Rodríguez et al., 2013) como moralidad (i.e., responsables), inmoralidad (i.e., sucios), poca sociabilidad (i.e., cerrados) o poca competencia (i.e., no hablar el idioma local).

Por su parte, las *familias marroquíes* manifiestan, en general, actitudes más positivas hacia las familias españolas, coincidiendo con recientes resultados en los que personas de origen marroquí tienen mejores percepciones de los españoles que a la inversa (Urbiola et al., 2021). Además, resulta interesante la propia percepción que tienen sobre cómo se les percibe por parte de los autóctonos (meta-estereotipos), ya que ellas mismas encuentran algunas limitaciones como las creencias acerca de su falta de libertad en la pareja (i.e., no poder salir con sus amigas), que concuerda con el estereotipo que manifiestan las progenitoras autóctonas (i.e., solo les permiten ir a trabajar).

Como ya se ha señalado, el contacto y la amenaza están relacionadas (p.e., Carmona-Halty et al., 2018; Stephan, 2000, 2002). Las discrepancias entre preferencias de aculturación de inmigrantes y autóctonos son habituales, siendo común que los inmigrantes prefieran adoptar la cultura de acogida en menor medida y mantener la cultura de origen en mayor medida, de lo que le gustaría a la población de acogida (p.e., López-Rodríguez et al., 2014; Navas et al., 2007; Navas & Rojas, 2010). En concreto, las familias marroquíes más tradicionales manifiestan mayor preocupación por los procesos de aculturación de sus hijos/as, por temor a que pierdan su cultura de origen, a diferencia de las familias que tienen más contacto con familias españolas.

Coincidiendo con resultados previos del MAAR (Navas & Rojas, 2010), las familias marroquíes apuestan por la ‘integración’ como

modelo de aculturación, mientras que las familias españolas prefieren en mayor medida la ‘asimilación’ para las familias marroquíes, ya que consideran su cultura amenazante. Esto debe ser analizado en profundidad ya que la discrepancia entre preferencias de aculturación puede llevar a relaciones intergrupales conflictivas (Bourhis et al., 1997). En estudios recientes se ha encontrado que, aunque en los ámbitos públicos los españoles siguen prefiriendo la ‘asimilación’ de los inmigrantes, parece que en los ámbitos privados existe mayor apertura y diversidad de opiniones (Ordóñez-Carrasco et al., 2019), tal como hemos documentado a través de la investigación presentada.

6. CONCLUSIONES

Las familias –españolas y marroquíes– en contacto directo a través de los procesos educativos y sociales de sus hijos/as adolescentes, presentan actitudes intergrupales mutuas más positivas, perciben relaciones más igualitarias de sus hijos/as con sus compañeros/as, y vivencian la diversidad cultural como una oportunidad para el aprendizaje conjunto.

Se ha podido comprobar a través de los discursos familiares cómo los adolescentes están haciendo una “revolución silenciosa”, a través del contacto continuado en sus centros educativos y en los espacios públicos en los que se les permite relacionarse. Lentamente, los adolescentes españoles están realizando cambios en las actitudes prejuiciosas que tienen sus progenitoras acerca de la población marroquí, cuestionando así las conductas discriminatorias que los discursos adultos generan.

Se analiza y comprueba el importante papel de las percepciones de contacto y amenaza que tanto autóctonos como inmigrantes tienen hacia el otro grupo, y en estrecha relación con el proceso de aculturación. Para futuros estudios podrían analizarse a fondo otras variables estereotípicas que han surgido en los discursos (p.e., moralidad o meta-estereotipos).

Obviamente las familias marroquíes mencionan que existen algunas actitudes prejuiciosas y conductas discriminatorias hacia ellos y hacia sus hijos e hijas, debido a su condición de inmigrantes y a los atributos más visibles de su cultura, pero no son generalizadas a todas las relaciones

intergrupales, sino que están alimentadas por las actitudes prejuiciosas de algunos españoles que prefieren la ‘segregación’ o la ‘asimilación’ de la población marroquí.

Las denominadas “segundas generaciones” de inmigrantes, a las que pertenecen la mayoría de los hijos/as de las familias marroquíes del estudio, tienden a presentar un mayor acercamiento hacia la cultura de acogida (opciones de aculturación de ‘asimilación-integración’, mientras que sus progenitores siguen prefiriendo mantener más elementos de su cultura de origen (opción de aculturación de ‘separación’). Esto provoca una “brecha de aculturación” en la forma de aculturarse de padres e hijos/as (Bornstein & Borh, 2011; Bornstein & Cote, 2004) que, a su vez, conlleva problemas de relación dentro de las familias.

El discurso de las familias demostró el alto impacto que tenían sus propias percepciones en las relaciones interculturales de sus hijos/as, pero también que con el contacto que sus hijos/as mantienen se pueden acercar posturas y solventar la barrera que el desconocimiento grupal supone.

Finalmente, nos gustaría hacer un reconocimiento especial a los y las adolescentes que enfrentan los discursos más estereotipados, incluso en sus propias familias, pero que están demostrando que, aún centrados en sus tareas evolutivas, cuestionan e integran nuevas perspectivas de entender la interculturalidad. Como ha afirmado una madre española: *“Nosotros somos el tránsito, ellos son el cambio”*.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este estudio se ha realizado en el marco del proyecto de investigación “Actitudes prejuiciosas, proceso de aculturación y adaptación de adolescentes de origen inmigrante y autóctonos” (Referencia PSI2016-80123-P), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Plan nacional I+D+i, 2016-2019).

8. REFERENCIAS

- Abella, C. (2007). La aparición de los discursos sobre el multiculturalismo en España: el debate del velo en la prensa escrita. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 11, 83-103.
<http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/324/327>
- Allport, G. W. (1954). *The Nature of Prejudice*. Addison-Wesley.
- Berry, J. W. (2003). Conceptual approaches to acculturation. In K. M. Chun, P. Balls Organista, & G. Marín (Eds.), *Acculturation: Advances in theory, measurement, and applied research* (pp. 17–37). American Psychological Association. <https://doi.org/10.1037/10472-004>
- Berry, J. W., & Sam, D. L. (1997). Acculturation and adaptation. In J. W. Berry, M. H. Segall, & C. Kagitcibasi (Eds.), *Handbook of Cross-Cultural Psychology: Vol. 3. Social Behaviour and Applications* (2nd ed., pp. 291–326). Allyn & Bacon.
- Binder, J., Zagefka, H., Brown, R., Funke, F., Kessler, T., Mummendey, A., Maquil, A., Demoulin, S., & Leyens, J. P. (2009). Does contact reduce prejudice or does prejudice reduce contact? A longitudinal test of the contact hypothesis among majority and minority groups in three European countries. *Journal of Personality and Social Psychology*, 96(4), 843–856. <https://doi.org/10.1037/a0013470>
- Bornstein, M., & Bohr, Y. (2011). Immigration, acculturation and parenting. In R.E. Tremblay, M. Boivin, & R.V. Peters (Eds.), *Encyclopedia of Early Childhood Development* (pp. 1-6). Center of Excellence for Early Childhood Development.
- Bornstein, M., & Cote, L. (2004). Mothers' parenting cognitions in cultures of origin, acculturating cultures and cultures of destination. *Child Development*, 75(1), 221-325. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.2004.00665.x>
- Bourhis, R. Y., Moïse, L. C., Perreault, S., & Senécal, S. (1997). Towards an Interactive Acculturation Model: A social psychological approach. *International Journal of Psychology*, 32(6), 369–386.
<https://doi.org/10.1080/002075997400629>
- Brambilla, M., Sacchi, S., Rusconi, P., Cherubini, P., & Yzerbyt, V. Y. (2012). You want to give a good impression? Be honest! Moral traits dominate group impression formation. *British Journal of Social Psychology*, 51, 149-166. <https://doi.org/10.1111/j.2044-8309.2010.02011.x>

- Carmona-Halty, M., Navas, M., & Rojas-Paz, P. (2018). Percepción de amenaza exogrupal contacto intergrupalo y prejuicio afectivo hacia colectivos migrantes latinoamericanos residentes en Chile. *Interciencia*, 43(1), 23-27. https://www.interciencia.net/wp-content/uploads/2018/01/23-CARMONA-43_1.pdf
- Cuadrado, I., López-Rodríguez, L., & Constantin, A. A. (2020). “A matter of trust”: Perception of morality increases willingness to help through positive emotions. *Group Processes & Intergroup Relations*, 136843021983860 <https://doi.org/10.1177/1368430219838606>
- Dovidio, J. F., & Gaertner, S. L. (2010). Intergroup Bias. In S. T. Fiske, D. T. Gilbert, & G. Lindzey (Eds.), *Handbook of Social Psychology* (pp. 1084–1121). John Wiley & Sons, Inc. <https://doi.org/10.1002/9780470561119.socpsy002029>
- Eagly, A. H., & Chaiken, S. (1993). *The Psychology of Attitudes*. Harcourt Brace Jovanovich. <https://doi.org/10.1002/mar.4220120509>
- Fabrigar, L. R., MacDonald, T. K., & Wegener, D. T. (2005). The structure of attitudes. In D. Albarracín, B. T. Johnson, & M. P. Zanna (Eds.), *The Handbook of Attitudes* (pp. 79–125). Lawrence Erlbaum. <https://doi.org/10.4324/9781410612823.ch3>
- INE (2021a). Estadística del Padrón Continuo. Población (españoles/extranjeros) por edad (año a año) y sexo. Instituto Nacional de Estadística. <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p04/provi/10/&file=0000002.px>
- INE (2021b). Estadística del Padrón Continuo. Población por sexo, municipios y país de nacimiento. Instituto Nacional de Estadística. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=33659>
- Krueger, R.A. (1991). *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada*. Pirámide.
- López-Rodríguez, L., Cuadrado, I., & Navas, M. (2013). Aplicación extendida del Modelo del Contenido de Estereotipos (MCE) hacia tres grupos de inmigrantes en España. *Estudios de Psicología*, 34(2), 197-208. <https://doi.org/10.1174/021093913806751375>
- López-Rodríguez, L., Cuadrado, I., & Navas, M. (2016). Acculturation preferences and behavioral tendencies between majority and minority groups: The mediating role of emotions. *European Journal of Social Psychology*, 46, 401-417. <https://doi.org/10.1002/ejsp.2181>

- López-Rodríguez, L., Cuadrado, I., & Navas, M. (2015). I will help you because we are similar: Quality of contact mediates the effect of perceived similarity on facilitative behaviour towards immigrants. *International Journal of Psychology*, 52, 273-282. <https://doi.org/10.1002/ijop.12212>
- López-Rodríguez, L., Navas, M. S., Cuadrado, I., & Almansa, A. (2011). Contenido de los estereotipos y deseos de adaptación: percepción y deseos de los autóctonos sobre tres grupos de inmigrantes. In F. J. García Castaño, & N. Kressova (Coords.), *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 1091-1100). Instituto de Migraciones. ISBN: 978-84-921390-3-3
- López-Rodríguez, L., Vázquez, A., Cuadrado, I., Brambilla, M., Rodrigo, M., & Dovidio, J. F. (2020). Immigration: An invasion or an opportunity to the country. The effect of real news frames of immigration on ethnic attitudes / Inmigración: invasión u oportunidad para el país. El efecto del enfoque de noticias reales sobre la inmigración en las actitudes étnicas. *International Journal of Social Psychology / Revista de Psicología Social*, 1-40. <https://doi.org/10.1080/02134748.2020.1783834>
- MEFP (2021). Estadísticas no universitarias. Ministerio de Educación y Formación Profesional. <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/no-universitaria/alumnado/matriculado/2019-2020-rd.html>
- Navas, M. (2020). The psychosocial perspective on immigration: an introduction / La perspectiva psicosocial de la inmigración: una introducción. *International Journal of Social Psychology / Revista de Psicología Social*, 35(3), 441-451. <https://doi.org/10.1080/02134748.2020.1786793>
- Navas, M., Cuadrado, I., & López-Rodríguez, L. (2012). Fiabilidad y evidencias de validez de la Escala de Percepción de Amenaza Exogrupal (EPAE). *Psicothema*, 24(3), 477-482. <https://www.psicothema.com/pdf/4042.pdf>
- Navas, M., García, M. C., Rojas, A. J., Pumares, P., & Cuadrado, I. (2006). Actitudes de aculturación y prejuicio: la perspectiva de autóctonos e inmigrantes. *Psicothema*, 18(2), 187-193. <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=3196>
- Navas, M., García, M. C., Sánchez, J., Rojas, A. J., Pumares, P., & Fernández, J. S. (2005). Relative Acculturation Extended Model (RAEM): New contributions with regard to the study of acculturation. *International Journal of Intercultural Relations*, 29, 21-37. <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2005.04.001>
- Navas, M., Pumares, P., Sánchez, J., García, M. C., Rojas, A. J., Cuadrado, I., Asensio, M., & Fernández, J. S. (2004). Estrategias y actitudes de aculturación: la perspectiva de los inmigrantes y de los autóctonos en Almería. Junta de Andalucía.

- Navas, M., & Rojas, A. J. (2010). Aplicación del Modelo Ampliado de Aculturación Relativa (MAAR) a nuevos colectivos de inmigrantes en Andalucía: rumanos y ecuatorianos. Junta de Andalucía.
- Navas, M., Rojas, A. J., García, M., & Pumares, P. (2007). Acculturation strategies and attitudes according to the Relative Acculturation Extended Model (RAEM): The perspectives of natives versus immigrants. *International Journal of Intercultural Relations*, 31(1), 67-86. <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2006.08.002>
- Ordóñez-Carrasco, J. L., Blanc, A., Navas, M., & Rojas-Tejada, A. J. (2019). Acculturation preferences of Spaniards towards Middle Eastern and Syrian refugees and their relationship with the stereotypical dimension of morality / Preferencias de aculturación de españoles hacia refugiados sirios y de Oriente Medio y su relación con la dimensión estereotípica de moralidad. *International Journal of Social Psychology / Revista de Psicología Social*, 1-28. <https://doi.org/10.1080/02134748.2019.1682291>
- Pettigrew, T. F., & Tropp, L. R. (2008). How does intergroup contact reduce prejudice? Meta-analytic tests of three mediators. *European Journal of Social Psychology*, 38, 922-934. <https://doi.org/10.1002/ejsp.504>
- Pettigrew, T. F., & Tropp, L. R. (2011). *When groups meet*. Psychology Press. <https://doi.org/10.4324/9780203826461>
- Riek, B. M., Mania, E. W., & Gaertner, S. L. (2006). Intergroup threat and outgroup attitudes: A meta-analytic review. *Personality and Social Psychology Review*, 10(4), 336-353. https://doi.org/10.1207/s15327957pspr1004_4
- Rodríguez-García, J. M. (2005). Balances teóricos de la amenaza como variables para la investigación social. *Revista de Ciencias Sociales*, 2(108), 11-25. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15310802>
- Stephan, W. G., Diaz-Loving, & Duran, A. (2000). Integrated Threat Theory and intercultural attitudes: Mexico and the United States. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 31(2), 240-249. <https://doi.org/10.1177/0022022100031002006>
- Stephan, W. G., & Renfro, C. L. (2002). The role of threats in intergroup relations. In D. Mackie & E. R. Smith (Eds.), *Beyond prejudice: Differentiated reactions to social groups* (pp. 265-283). Erlbaum.
- Urbiola, A., López-Rodríguez, L., Sánchez-Castelló, M., Navas, M., & Cuadrado, I. (2021) The way we see others in intercultural relations: The role of stereotypes in the acculturation preferences of Spanish and Moroccan-origin adolescents. *Frontiers in Psychology*, 11:610644. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.610644>

- Vezzali, L., Giovannini, D., & Capozza, D. (2010). Longitudinal effects of contact on intergroup relations: The role of majority and minority group membership and intergroup emotions. *Journal of Community & Applied Social Psychology*, 20, 462-479. <https://doi.org/10.1002/casp.1058>
- Zagefka, H., Moftizadeh, N., Barber, J., Lay, S., & Barn, R. (2020). “The boat is full!”: Predictors of perceived migrant group size and perceived right to stay for immigrants / “¡El barco está lleno!”: predictores del tamaño percibido de los grupos migrantes y de su derecho a residir en el país. *International Journal of Social Psychology / Revista de Psicología Social*, 35(3), 1-34. <https://doi.org/10.1080/02134748.2020.1783835>
- Zick, A., Wagner, U., van Dick, R., & Petzel, T. (2001). Acculturation and prejudice in Germany: Majority and minority perspectives. *Journal of Social Issues*, 57(3), 541–557. <https://doi.org/10.1111/0022-4537.00228>

LA INTEGRACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA (2004-2017)

ENRIQUE CONEJERO PAZ

Universidad Miguel Hernández de Elche

MARÍA DEL CARMEN SEGURA CUENCA

Universidad Miguel Hernández de Elche

1. INTRODUCCIÓN

Los procesos migratorios son parte indisoluble de la historia de la humanidad. La identidad y la cultura de muchos países está estrechamente relacionada con la entrada de inmigrantes, una evidencia que es destacada, desde hace más de una década, en el Informe sobre Desarrollo Humano (PNUD, 2009), donde se afirma que,

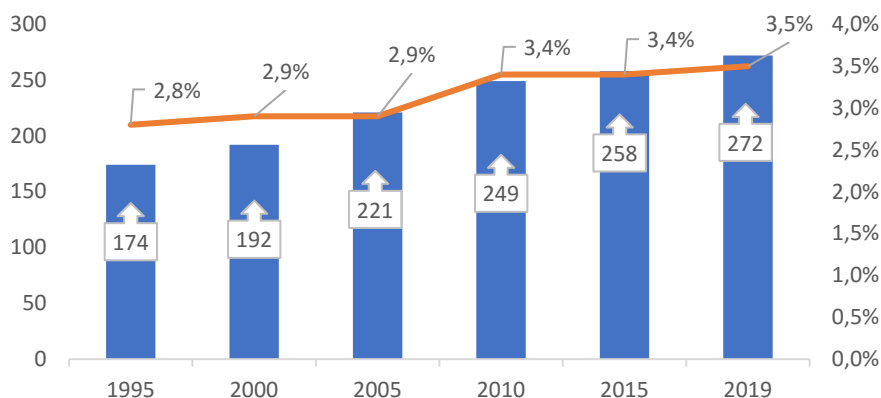
“Pese a la percepción generalizada de que la migración está relacionada con el fenómeno de la globalización y el aumento del comercio a fines del siglo XX, los movimientos a gran escala y grandes distancias ya eran frecuentes en el pasado. En el apogeo del dominio ibérico en América, más de medio millón de españoles y portugueses y unos 700.000 súbditos británicos viajaron hacia las colonias de ultramar” (p.31)

En el informe *Superando barreras: movilidad y desarrollo humano*, se apuesta porque la migración puede mejorar el desarrollo humano de quienes se desplazan, de las comunidades de destino y de los que permanecen en su lugar de origen. La intensidad y velocidad del fenómeno migratorio en las últimas tres décadas se produce en un contexto de globalización, liberalización económica, crisis económica y climática, que conjuntamente con la revolución de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación han potenciado el fenómeno migratorio.

Por otra parte, el *World Migration Report* (ONU, 2020) muestra que la migración internacional, con datos de 2019, asciende a 272 millones de

personas que representan el 3,5% de la población mundial (ver gráfico 1). En los últimos 25 años la migración se ha incrementado en un 156%, aunque el porcentaje sobre la población mundial solo ha aumentado del 2,8% al 3,5%, en ese mismo período de tiempo.

Gráfico 1. Población migrante internacional como proporción de la población mundial (millones de personas)



Fuente: elaboración propia a partir de datos (ONU, 2020, p.22)

Por supuesto, que España no ha sido ajena a esta dinámica, es más, desde principios del siglo XXI, nuestro país ha presentado una de las mayores tasas de inmigración del mundo. De esta forma, España se incorporó al sistema migratorio europeo como un país de destino protagonizando una de las novedades más sobresaliente de las migraciones a escala internacional (Conejero, 2010).

Como es sabido, España ha sido un país tradicionalmente emigrante, donde las principales olas de emigración se produjeron durante tres periodos del siglo pasado: en primer lugar, la emigración, fundamentalmente hacia América Latina ocurrida hasta la Primera Guerra Mundial (1914-1918), el segundo período se produce durante la guerra civil española (1936-1939), y el tercer período emerge durante el éxodo hacia Europa de los años cincuenta y sesenta del siglo XX. Sin

embargo, esta tendencia cambia radicalmente en la primera década del siglo XXI, y España se convierte así en uno de los principales polos de atracción de la inmigración mundial. Esto es, y según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2010), se pasa del medio millón de extranjeros residentes en España en 1995 (representando apenas un 2,6% de la población total), a más de cinco millones y medio¹, esto es, el umbral de acogida alcanza un 12% del total de la población en 2010.

El fenómeno adquirió tal velocidad e intensidad que España se convierte en el principal destino de los inmigrantes dentro de los países de la Unión Europea. Y para completar este complejo escenario en las encuestas del CIS (1998-2009) la inmigración apareció entre los cuatro principales problemas que preocupaban a los españoles³⁷⁶.

Por su parte, la Comunidad Valenciana (CV) ha sido una de los principales focos de atracción regional de la inmigración dentro de España. Así, en 2018 la población extranjera representaba ya 13% de la población total. Esto es, había total de 648.392 extranjeros de los 4.974.475 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) a 1 de enero de 2018. Destacando que más de la mitad de la población extranjera proviene de países de la Unión Europea (principalmente, de Reino Unido y Alemania). De este flujo migratorio, el 51% proviene de la UE, el 17% de África, el 13% de Sudamérica, el 7% de Asia, el 9% del resto de Europa, el 2% de Centro América y el Caribe, y el 1% de América del Norte.

En este trabajo, se analizan las políticas públicas de integración social de la población inmigrante en la Comunidad Valenciana (CV), teniendo en cuenta aspectos de acogida, asesoría jurídica y empleo. El concepto de integración de la inmigración es un concepto multidimensional. En este sentido, en la CV se han implementado diversas actuaciones en materia de integración y convivencia dotándose de un marco jurídico

³⁷⁶. En este sentido Álvarez-Miranda (2019, p.157) señala que “un análisis somero de la evolución temporal de la preocupación sobre la inmigración, basado en la serie de Barómetros de opinión del CIS, muestra que el indicador es sensible a los cambios en la agenda informativa: los momentos de máximas frecuencias de mención a la inmigración están relacionados con las movilizaciones contra la reforma de la ley en 2001 (cerca de un tercio, 29,5 por ciento) y con la crisis de los cayucos en 2006 (cerca de dos tercios, 59 por ciento”.

propio en esta materia. De esta forma, se aprobó la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunidad Valenciana y el Decreto 93/2009, de 10 de julio, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunidad Valenciana, que recogen un conjunto de medidas sociales de carácter transversal para la integración de los extranjeros en la Comunidad Valenciana.

Además, en este trabajo se realiza una valoración de la implementación de las siguientes políticas de la Generalitat Valenciana: el Plan Director de Inmigración y Convivencia (2004-2007), el Plan Director de Inmigración y Convivencia (2008-2011) y el Plan Director de Inmigración y Convivencia (2014-2017). A nuestro juicio, el éxito de las políticas de integración de la inmigración está estrechamente conectado con logro de sociedades más inclusivas y el fortalecimiento de la democracia.

2. SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN

Las políticas públicas de inmigración implementadas en los países de la OCDE, que cuentan con una dilatada tradición en esta materia comprenden:

- a. Las normas y prácticas que tienen por objeto la regulación y el control de los flujos migratorios, y especialmente la entrada y permanencia de inmigrantes.
- b. Las regulaciones y prácticas relativas a la demanda de asilo.
- c. Las medidas dirigidas a la integración de los inmigrantes y las minorías étnicas, incluyendo la definición de la ciudadanía y el acceso a la misma.
- d. Las políticas para combatir el racismo y la discriminación.

Por otra parte, tenemos las dimensiones que propone Monar (1997) sobre los objetivos, contenidos y tareas propios de las políticas de

inmigración, en este sentido, las políticas de inmigración deben contar con los siguientes elementos:

Prevención: Políticas que influyan sobre los flujos migratorios en los países emisores.

Admisión: Definición de las diferentes categorías de inmigrantes, los principios que rigen su admisión, los objetivos relativos al número de inmigrantes a admitir, y los criterios para su selección.

Control: Gestionar los flujos migratorios de acuerdo con las directrices establecidas por la política de admisión.

Integración: crear condiciones positivas económicas, sociales y culturales para la integración de los inmigrantes legalmente admitidos.

Las dos principales dimensiones de las políticas de inmigración, control e integración están estrechamente asociadas (Hammar, 1985), y entre unas y otras las interacciones son intensas y frecuentes. Los ejes de debate sobre los flujos migratorios se centran en los fundamentos que legitiman abrir/cerrar fronteras y sobre la incoherencia entre la libre circulación de capitales, de bienes y servicios que propugna la globalización económica y las restricciones a la libre circulación de personas (Zapata, 2008). Un debate sobre uno de los pilares básicos de la democracia liberal: ¿el proceso inclusivo que conlleva la democracia incorpora adecuadamente a la inmigración? Ciudadanos nacionales con derechos constitucionales y ciudadanos inmigrantes con derechos restringidos o no ciudadanos. Por otra parte, las intervenciones destinadas a los inmigrantes y a las minorías étnicas en sus múltiples facetas han estado estrechamente vinculadas no sólo con cambios de naturaleza demográfica, sino con la aparición de nuevas dimensiones en las políticas desarrolladas por el Estado de Bienestar y los acuerdos sobre derechos humanos (Subirats y Gomà, 1998).

Existe una abundancia de literatura académica sobre las migraciones internacionales, donde el concepto de integración se aborda desde distintas aproximaciones, pero con un alto grado de indeterminación terminológica. En este sentido, Hammar y Lithman (1989), sostienen que

existen tantos significados de este concepto, como personas que analizan el tema de las relaciones entre personas inmigrantes y autóctonas.

Las propuestas teóricas se basan en tres modelos fundamentales (asimilación, crisol y pluralismo cultural). Según el primer modelo (Alba y Nee, 1997), los inmigrantes se deberían desprender de su cultura para adoptar las formas de vida y las costumbres mayoritarias de la sociedad de acogida. Por su parte, el modelo crisol, la identidad nacional se nutre de las culturas de todos los grupos poblacionales (Gordon, 1975). Por su parte, el pluralismo, sostiene que es posible la convivencia armónica en sociedades diversas enfatizando la heterogeneidad cultural (Blanco, 2000). La multiculturalidad y la interculturalidad son señas de identidad de este modelo. Las dos últimas remiten a la cohabitación de colectivos de inmigrantes con culturas diferentes en un mismo espacio, sin embargo, el multiculturalismo hace énfasis en la interrelación entre culturas y en la apuesta por una convivencia basada en la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad (Rodríguez-Rojo, 2006).³⁷⁷

En España el reparto competencial hace que a las CC.AA. les corresponda tomar medidas que repercutan en la integración social y económica de los colectivos inmigrantes, así como en su participación social. Es por ello que la mayoría de las CC.AA. han elaborado planes regionales de integración. Son precisamente las competencias autonómicas en materia de empleo y otras transversales las que justifican la inclusión del nivel regional en el diseño e implementación de las políticas migratorias en España. A partir de los diferentes planes de integración a nivel de CC.AA., así como de las diferentes realidades socioeconómicas existentes en estas, se genera en España lo que ha venido denominándose un modelo *patchwork* de integración, el cual se presenta como singular dentro de la UE (Martínez de Lizarrondo, 2009). De esta manera, a pesar de los rasgos compartidos, las diferencias entre unas CC.AA. y otras, en materia sanitaria o de bienestar social, o incluso cultural y lingüística, pueden tener un impacto diferenciador en el acceso de las

³⁷⁷ Por su parte, Ariño (2007) señala cuatro modelos: el asimilacionista, el multicultural, el de segregación generalizada y el pragmático.

personas inmigrantes a los recursos sanitarios, sociales o educativos, y por lo tanto en sus niveles de integración.

3. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Podemos considerar que implementar políticas públicas es brindar a la ciudadanía la respuesta de los gobiernos a sus expectativas en torno a conocer, comprobar y fundamentalmente, observar las políticas públicas pasando de su formulación al crecimiento de las políticas con la implementación (Buendía, 1998) L, donde la implementación puede ser considerada una fase del ciclo de políticas públicas. En este sentido, Baena (2000) afirma que el contenido fundamental del concepto de implementación consiste en la asignación de recursos para la ejecución de las políticas públicas. Además, implementar consiste en decidir cuáles son realmente los factores administrativos necesarios para la ejecución, de obtener esos factores o recursos configurándolos de modo preciso, y de conseguir que los responsables de la función de mantenimiento los pongan a disposición de quienes se van a encargar de la fase de ejecución, y esto es muy relevante, sobre todo si la ejecución conlleva una función operativa.

Por su parte, Van Meter y Van Horn (1975) establecen que implementar políticas consiste en llevar a cabo acciones individuales o colectivas de intereses públicos o privados con el fin de alcanzar los objetivos previamente decididos. Al respecto, también Bardach (1978) considera que el proceso de implementación es el ensamblaje de elementos requeridos para producir un resultado programado; o Sabatier y Mazmanian (1981) que señalan que implementar es poner en práctica una decisión política. El estudio pionero de Pressman y Wildavsky (1976) señala que la implementación debe ser vista como un proceso de interacción entre el establecimiento de metas y las acciones generadas para lograrlas.

4. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DIRECTORES DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

La Generalitat Valenciana ha aprobado e implementado tres Planes de Integración y Convivencia desde 2008. El primera data del período 2004-2007, el segundo abarca los años 2008-2011 y el tercero corresponde al período 2014-2017. Como se ha señalado con anterioridad, la intensidad del fenómeno migratorio obliga a los poderes públicos a abordar el diseño de políticas públicas que den respuesta efectiva a la integración de la inmigración. Como se puede apreciar, dichos planes se empezaron a elaborar a principios del siglo XXI, seguidamente se aborda la implementación de los últimos dos planes:

a) *Plan de Integración y Convivencia 2008-2011*- Este Plan, fue elaborado y aprobado por el Gobierno del Partido Popular, (2007-2011), encabezado por su Presidente Francisco Camps, y aprobado en el pleno del Consell, el 18 de julio de 2008. Dicho plan fue dotado de un presupuesto de 5.794.041.452 euros, dirigido a garantizar el acceso de las personas inmigrantes y extranjeras a las instituciones políticas de la Comunidad Valenciana y a los bienes y servicios tanto públicos como privados.

El contexto demográfico en la CV era el siguiente: a la fecha del 1 de enero del 2008, la CV era la segunda comunidad autónoma con mayor porcentaje de población extranjera, por detrás de Madrid, con un 16,7%. Desglosado por las tres provincias de la CV (Alicante: 23,4% de residentes extranjeros, Castellón: 17,8% y Valencia con un 11,5%). Además, era la tercera comunidad donde se había producido el mayor aumento de extranjeros en términos absolutos durante el año 2007 (106.122), detrás de Cataluña (125.459) y de la Comunidad de Madrid (124.349). En ese momento residían en la CV 800.565 de extranjeros (epdata, 2020).

El Plan de Integración y Convivencia (2008-2011) contemplaba 10 áreas de actuación, esto es, a) acogida y acompañamiento; b) garantías jurídicas; c) salud; d) educación; e) empleo y formación; f) vivienda;

g) igualdad; h) familia, iniciativa y juventud; i) sensibilización y opinión pública, y j) desarrollo y relaciones interinstitucionales.

En el análisis de su implementación valoraremos las áreas que consideramos más significativas:

En cuanto a la acogida se da un impulso del Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE)³⁷⁸.

Este Programa es una medida de apoyo temporal, destinada al alumnado extranjero de nueva incorporación al Sistema Educativo en la Comunidad Valenciana, con el objetivo de facilitar al alumnado la superación de problemas iniciales que dificultan su rápida integración escolar en el centro. Este Programa, en una primera fase, brinda apoyo dirigido a compensar las necesidades lingüísticas del alumnado que desconoce la lengua base (valenciano) del programa de educación bilingüe al que quede adscrito. En una segunda fase, el Programa ofrece un apoyo dirigido a compensar las necesidades del alumnado en ciertas áreas o materias de currículo, principalmente en las instrumentales. Para el año 2009 el 14% de los inmigrantes que residían en la Comunidad Valenciana contaban con títulos superiores, frente al 19% que sólo tenían educación primaria o carecían de formación, según los datos de la Encuesta Nacional de Inmigrantes.

En cuanto al PASE, se puede observar que en el año 2008 (TABLA 1) es donde se alcanza mayor número de centros (144) y mayor número de profesores asignados (241), entre los niveles de primaria y secundaria. Es un reflejo de la asignación presupuestaria para el Plan Director de Integración, Además, todavía no había impactado negativamente la Gran Recesión de 2008. Esta disminución presupuestaria se nota en los años posteriores con una reducción del 70% de los Centros y del profesorado en el período 2010-2011.

³⁷⁸. La Resolución de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Enseñanza establece los criterios y el procedimiento para la autorización del funcionamiento durante el curso académico 2007-2008, del Programa de Acompañamiento de Acogida al Sistema Educativo (PASE) en centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

TABLA 1. Centros públicos PASE (2008-2011)

Educación Primaria			
Un maestro por programa con 12 alumnos promedio por programa			
Curso	Centros	Profesorado	Alumnado.
2008-2009	37	37	383
2009-2010	19	19	189
2010-2011	11	11	98

Educación secundaria			
Dos profesores por programa con 12 alumnados de promedio.			
Curso	Centros	Profesorado	Alumnado
2008-2009	107	204	1557
2009-2010	82	164	913
2010-2011	71	139	652

Fuente: GVA. Programa de Acogida al Sistema Educativo (PASE).

Otra de los programas implementados es el Programa Voluntario de Comprensión de la Sociedad Valenciana: *La Escuela de Acogida*, que se pusieron en marcha en 2009. El Programa de las Escuelas de Acogida se desarrolló entre varias entidades/asociaciones de inmigrantes, y en las Agencias de Mediación y Convivencia Social (AMICS), gracias a los 160 profesores voluntarios acreditados para impartir clases. En cuanto a la partida presupuestaria destinada a la financiación era de 13.900.075 euros para el período 2008-2011.

Estamos de acuerdo en Núñez (2012) cuando afirma que:

“A la vista de los resultados obtenidos, puedo afirmar que Escuela de Acogida es un instrumento de integración en plena consonancia con las medidas sobre integración adoptadas en la Unión Europea, una herramienta que voluntariamente introduce a la persona inmigrante en el conocimiento de los valores y reglas de convivencia democrática, de sus derechos y deberes, de la estructura política constitucional española y los idiomas oficiales de la Comunitat; el español y el valenciano, elementos esenciales para que conozcan la sociedad que les ha acogido y se integren en ella” (p.85)

En cuanto a las garantías jurídicas, se destaca la creación del Servicio de Información y Orientación Jurídica al Inmigrante (SOJI), a través del Convenio de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía con el Colegio de Abogados de Valencia. Este programa fue puesto en marcha el mes de octubre del 2010 por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV) y la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía, a finales del año 2010, el servicio prestó 597 atenciones, en su primer semestre de creación, en abril del 2011, contaba ya con 1.284 atenciones, llegando a casi las 2.000 atenciones al finalizar el año 2011 y terminando así el período de tiempo para el que fue creado el Plan Director. El promedio de consultas mensuales que hacían los inmigrantes a este servicio era un promedio de 200 consultas. Por nacionalidades, la mayor parte de las consultas recibidas han sido formuladas por ciudadanos procedentes de Ecuador, Colombia y Bolivia, principalmente, mientras que los motivos más frecuentes de consulta han sido la solicitud de información sobre trámites ante la Oficina de Extranjeros (arraigo, renovación de tarjeta, reagrupación familiar y otros trámites), así como solicitud de información sobre gestiones ante el Registro Civil.

En este período, se aprueba la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunidad Valenciana. Sin duda, ésta fue la medida estrella en el área de “Garantías Jurídicas” para los inmigrantes. Esta Ley se desarrolló con el Decreto 93/2009, de 10 de julio. La aprobación de esta Ley significó la primera iniciativa legislativa en España que abordó la integración de los inmigrantes de manera transversal, esto es, un proceso de integración global que pretendía la plena efectividad de los derechos sociales y existenciales de los inmigrantes.

Esta Ley incorporó el llamado Compromiso de Integración, definido en la misma ley como “el ofrecimiento por parte de la Generalidad de un programa voluntario de comprensión que garantiza a la persona inmigrante el conocimiento de los valores y reglas de convivencia democrática, de los derechos y deberes, de la estructura política, la cultura y los idiomas oficiales de la Comunidad”.

En cuanto al área de empleo y formación, es sin duda, la más compleja de valorar debido al impacto de la crisis económica derivada de la Gran Recesión de 2008, que ha tenido repercusiones y consecuencias negativas en el mercado de trabajo. Dicho impacto se tradujo en un significativo descenso en los ingresos y rentas de las familias y de igual manera una importante destrucción del empleo. De esta forma, el PIB de la Comunidad Valenciana pasó de 108.508 millones de euros en el año 2008 a 95.247 millones de euros en el 2013.

Por otra parte, el volumen total del empleo en la Comunidad Valenciana disminuyó en 445.300 personas entre 2008 y 2013, mientras que la tasa de paro se incrementó desde el 9,6% en el primer trimestre de 2008 al 28,6% en el segundo trimestre de 2013. Lógicamente, todos estos datos provocaron una reducción en el PIB per cápita de la Comunidad Valenciana, concretamente una caída del 12,35% entre el año 2008 y 2013 (INE, 2014). Los principales afectados por la crisis financiera del 2008 fueron, como no puede ser de otra manera, los hogares valencianos, que experimentaron una notable pérdida de ingresos, precisamente en un contexto en que las restricciones presupuestarias limitaban los recursos disponibles para prestaciones sociales.

Esta caída de la producción debido a la crisis tuvo consecuencias también en el mercado laboral provocando una considerable destrucción del empleo. Según la Conselleria de trabajo, entre 2008 y 2013 el empleo en la Comunidad Valenciana se redujo en 445.300 personas, afectando de manera especialmente significativa al sector de la construcción, donde se destruyeron 168.400 puestos de trabajo. Esta destrucción de la producción y del empleo, provoca también consecuentemente un incremento del paro, que llegó a situarse por encima del 28% en el año 2013.

Según el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, la población activa de nacionalidad extranjera ascendió en la Comunidad Valenciana en el año 2010 a 539.400 personas, un 14,68% de la población activa extranjera (yendo por detrás en porcentaje con respecto a la Comunidad de Madrid y Cataluña, con un peso relativo superior en cada caso al 20%, y por delante de Andalucía, con un 11,78%). El desempleo en el año 2010 alcanzó un 33,32% de la población extranjera activa de

la Comunidad Valenciana. Ello supone cuatro puntos de desempleo por encima de la tasa de desempleo de la población extranjera en España. La tasa de paro en la CV fue particularmente elevada, según el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, entre los colectivos marroquí (56,94%), argelino (52,67%) y ecuatoriano (44,88%). Desglosado por edades y género, el desempleo extranjero en la Comunidad Valenciana fue particularmente elevado en los colectivos de mujeres de 16 a 24 años (con una tasa de paro del 46,41%) y en cuanto a los hombres, este fue de 54 años en adelante (con una tasa de paro del 41,71%).

Como se puede observar, la crisis económica golpeó de manera drástica a esta área de actuación del Plan Director llegando incluso en el año 2011 llegar a suspender las ayudas, en los cuatro años de periodo del Plan Director, contó con 45.818.943 euros, pero no llegaron a ejecutarse de manera adecuada, Además, los gastos previstos no fueron suficientes, provocando retrasos con los beneficiarios.

Como se puede apreciar con estos datos, a partir del año 2009 (año en el que se empieza a sentir el efecto de la crisis) es cuando empiezan a disminuir drásticamente el número de habitantes extranjeros en la Comunidad Valenciana y a partir del 2011 sigue bajando aún más. Por tanto, el facto de atracción que quedó debilitado y puso a la entrada de inmigrantes en España y en la Comunidad Valenciana, período en el que, debido a las difíciles circunstancias económicas, muchos inmigrantes aprovecharon para retornar a sus países de origen y reencontrarse con sus familias.

Por último, destacar que en este período también se forjó un Pacto Valenciano por la Inmigración, suscrito entre la extinta Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía y los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de Trabajadores (UGT) y la Patronal CIERVAL.

b) Plan Director de Integración y Convivencia 2014-2017.- Los primero que llama la atención de este Plan Estratégico es que se desarrolla en un contexto político y económico totalmente distinto al anterior. Este Plan fue elaborado y aprobado por un Gobierno del Partido Popular, presidido por Alberto Fabra hasta el 27 de junio de 2015, año en el que se celebraron las elecciones autonómicas. Como resultado, se produjo

un cambio del gobierno, conformándose un gobierno de coalición entre el Partido Socialista del País Valenciano (PSPV- PSOE) y Compromís, con el apoyo parlamentario de Podemos. Ese gobierno fue encabezado por el socialista Ximo Puig.

Por tanto, el Plan Director de Convivencia es diseñado por el Partido Popular e implementado, en su mayor parte por el nuevo gobierno de colación. Entre sus objetivos tenemos los siguientes: a) Consolidar el sistema de acogida de la población inmigrada a través de programas específicos de acceso a los servicios públicos; b) Impulsar programas específicos que promuevan la cohesión social y la convivencia; y c) Transversalmente se fomenta la formación específica de las personas técnicas de integración social y los mediadores interculturales que intervienen en los diversos programas para conseguir una mediación intercultural de calidad. En el aspecto económico, nos encontramos en un contexto un poco más esperanzador, ya que a partir del año 2014 se empezó a sentir la recuperación de la dura crisis anterior.

En cuanto a la inmigración, el impacto de la crisis económica se reflejó en la disminución de la llegada de extranjeros y en el aumento de las salidas que tuvo un máximo de 459.000 personas en 2013. A partir de 2014, que supuso el inicio de la recuperación de la crisis, se registró un cambio de tendencia: las salidas cayeron un 25,8% entre los años 2014 y 2016, lo que permitió recuperar el flujo migratorio, aunque no se logró alcanzar los niveles tan altos como antes de la crisis.

En cuanto al área de acogida, destacar que en este período se produce un descenso en el número de inmigrantes de un 13%, pasando de 739.630 en 2014 a 642.380 inmigrantes en 2017 (INE, 2018).

En cuanto al programa PASE, se puede apreciar un descenso de las medidas de este programa desde el año 2014 hasta el 2016. De esta forma, en el binomio 2014-2015 el total de medidas del Programa PASE, tanto en primaria como en secundaria, fue de un total de 88. Y en período siguiente 2015-2016, el total de medidas descendió a 81. En cuanto a los recursos económicos disponibles para implementar dicho programa, se asigna un total de 3.988.976 euros para los años 2014-2015, para el resto del período no se han encontrado datos disponibles.

En cuanto a las Escuelas de Acogida, durante el período 2016-2017 la financiación para implementar los cursos programados en la Comunidad Valenciana se realizó a través de subvenciones a las entidades locales titulares de los recursos (ayuntamientos y mancomunidades). La finalidad de las subvenciones se dirige a ayudar a cubrir los gastos corrientes que conllevan la atención a las personas inmigrantes y de los proyectos de interculturalidad.

En cuanto a las cifras, en el ejercicio 2016 la subvención disponible ascendió a 925.100 euros y se tramitó mediante convocatoria de concurrencia competitiva aprobada por resolución. En el año 2017 la subvención ascendió un poco más llegando a 1.833.300 euros, pero su tramitación se realizó mediante concesión directa a través de una resolución normativa.

En cuanto al mercado de trabajo, sigue siendo una pieza indispensable para la integración de la población inmigrante. Para comprender la situación laboral de la población inmigrante dentro de la Comunidad Valenciana en durante el período analizado, analizamos los datos del Informe jurídico-social de la situación de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana del año 2018 y la EPA (Encuesta de Población Activa).

En este sentido, las personas que estuvieron activas en el período 2014-2016, como se puede apreciar la población activa extranjera en la CV se mantiene en un 15% de la población total.

TABLA 2. *Activos en la Comunidad Valenciana, en miles (2014-2016)*

Año	Total	Extranjeros
2014	2.424,80	368,8
2015	2.426,00	357,8
2016	2.441,20	374,0

Fuente: EPA. Comunidad Valenciana.

Por otra parte, los datos de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral en la CV en los años 2014-2017 muestran que la afiliación se incrementó en un 10% en este período (TABLA 3). En el año 2017, del total autonómico el 44% pertenecen a Valencia, el 40% a Alicante y el 16% a Castellón.

TABLA 3. Afiliados a la Seguridad Social

Año	Alicante	Castellón	Valencia	CV.
2014	68.542	25.442	73.302	167.286
2015	71.718	26.668	75.408	173.794
2016	75.357	27.901	77.293	180.551
2017	74.252	29.062	81.231	184.545

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe jurídico-social de la situación de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana (2018).

6. CONCLUSIONES

España se convirtió en uno de los principales países receptores de inmigración en la primera década del siglo XXI, un fenómeno que adquirió tal velocidad e intensidad que sobrepasó las políticas sobre la materia existentes, que tienen que provienen de la entrada del país en la Unión Europea en 1986. Un país con apenas incidencia de la inmigración alcanza en 2011 España su cifra máxima de población extranjera, llegando a los 5,7 millones de personas, un 12% de la población total. Al igual que España, la Comunidad Valenciana, ha sido receptora de los flujos migratorios, experimentando una transformación, tanto cultural como sociológica, gracias a la diversidad cultural e intergeneracional de la inmigración.

A lo largo de los últimos años la Comunidad Valenciana ha implementado diversas actuaciones en materia de integración de la población inmigrante, dotándose de un marco jurídico propio en esta materia. Un pilar fundamental de este marco jurídico han sido los Planes de

Integración y Convivencia, que se encuentran enmarcados en la Ley 15/2008 de la Generalitat de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunidad Valenciana.

En la Comunidad Valenciana se han implementado tres Planes directores de Inmigración y Convivencia hasta el día de hoy. El primero fue del período 2004-2007, el segundo 2008-2011 y el tercero 2014-2017. El análisis de la integración es un problema complejo y transversal. Por tanto, los poderes públicos tienen un reto de primer orden en su papel de garantizar los derechos y garantías fundamentales, con el objetivo de lograr la cohesión social en nuestras sociedades y que deben consolidar democracias cada vez más inclusivas. Los Planes Estratégicos tienen como principal objetivo, conseguir la plena integración de la población inmigrante que reside en la Comunidad Valenciana. Dicho objetivo se consigue con la implementación de políticas públicas y medidas que favorezcan a la adaptación de la población inmigrante en el país de acogida.

Los Planes de Convivencia se empezaron a elaborar a principio del siglo XXI, ya que es a partir de ese momento cuando España, y por ende la Comunidad Valenciana, pasan de ser emisores de migrantes, a receptores de inmigrantes. Cabe mencionar que el primer Plan de Convivencia, aunque se aprobó, nunca llegó a implementarse. Los que si se llegaron a implementar fueron los dos siguientes. El segundo en el período 2008-2011 y el tercero de 2014-2017. Se puede afirmar, después del trabajo realizado, que estos dos últimos a diferencia del primero, tuvieron éxito en su implementación, ya que las políticas adoptadas para la integración de la población inmigrante han tenido un impacto positivo en materias tan importantes como: acogida, educación, empleo y formación. Garantizando así el acceso a los servicios esenciales que permiten una adecuada integración de la inmigración. Las materias o áreas de actuación comunes de ambos Planes de Convivencia fueron las siguientes:

- Acogida.
- Garantía jurídica
- Formación y empleo.

Dentro de estas áreas se aplicaron medidas con la intención de llegar a la máxima cantidad de inmigrantes posible. Como simple muestra, cabe señalar que en materia de acogida entre los dos Planes de Convivencia (no engloba a la totalidad de inmigrantes) se acogieron aproximadamente 7.000 inmigrantes. En análisis realizado muestra la importancia de adoptar políticas proactivas en esta materia

Según el INE (2020), actualmente España cuenta con 46,49 millones de habitantes, de los cuales 5,4 millones son de origen extranjero. Es decir, más del 11% de la población total. Sin embargo, esta tendencia se acelera en la CV, donde la población extranjera alcanzó la cifra de 773.010 habitantes, representando un 15% de su población total. Por lo que, queda en evidencia, el peso y la importancia de las medidas de Integración y Convivencia para conseguir una exitosa acomodación de la inmigración en la sociedad valenciana. Tenemos que destacar que no hay una integración verdaderamente efectiva sin una integración bidireccional.

A nuestro juicio, las políticas de inmigración deben ser proactivas, esto es, deben anticiparse a la dinámica del fenómeno e intentar potenciar las ventajas de la inmigración (diversidad cultural, mejora de la pirámide demográfica, impacto positivo en la tasa de natalidad, factor dinamizador del mercado laboral) y aminorar sus amenazas (creación de guetos, problemas de inseguridad derivados del aumento de la inmigración ilegal e irregular, tensión en los servicios públicos).

7. REFERENCIAS

- Alba, R. y Nee, V. (1997). "Rethinking Assimilation Theory for a New Era of Immigration". *International Migration Review*, 4 (31), 826-874.
- Álvarez-Miranda, B. (2019). "La prelación de la inmigración como problema país". *Panorama Social*, 30, 146-158.
- Ariño, A. (2009). "Estilos de aculturación y encrucijadas de la diversidad cultural". *Papers: revista de sociologia*, 94, 115-137.
- Baena, M. (2000). *Curso de Ciencia de la Administración*. Tecnos.
- Bardach, E. (1978). *Implementation Game: What Happens After a Bill Becomes Law*. MIT Press.

- Buendía, A. (1998). “Estudio introductorio”. En J. Pressman, J. y A. Wildavsky, (eds.). *Implementación. Cómo grandes expectativas concebidas en Washington se frustran en Oakland*. Fondo de Cultura Económica, 5-32.
- Blanco, C. (2000). *Las migraciones contemporáneas*. Alianza Editorial.
- Conejero, E. (2010). “Dinámica de las políticas de inmigración en España”. En E. Conejero, E. y A. Ortega (2010) (dirs.). *Inmigración, integración, mediación cultural y participación ciudadana*. ECU, 61-100.
- Gordon, M. (1975). “Toward a General Theory of Racial and Ethnic Group Relations”. En N. Glazer, y D. Moynihan (eds.). *Ethnicity: Theory and Experience*. Cambridge: Harvard University Press, 84-110
- Hammar, T. (1985). *European Immigration Policy: A Comparative Study*. Cambridge University Press.
- Hammar, T. y Lithman, Y. (1989) “La integración de los migrantes: experiencias, conceptos y políticas. En OCDE. *El futuro de las migraciones*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 347-385.
- Martínez de Lizarrondo, Antidio (2009). “La integración de inmigrantes en España: El modelo patchwork”. *Migraciones*, 26, 115-146
- Monar, J (1997). “Comprehensive Migration Policy. The main elements and options. En K. Hailbronner, D. Martin y H. Motomura, (eds.). *Immigration admissions: the search for workable policies in Germany and the United States*, Bergham Books, 45-77.
- Núñez, E. (2012). “Comunidad Valenciana: una integración de vanguardia. La escuela de acogida”. *Barataria*, 13, 75-86.
<http://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i13.115>
- ONU (2020). *World Migration Report 2020*. IOM
- PNUD (2009). *Informe sobre desarrollo humano 2009. Superando barreras. Movilidad y desarrollo humanos*. Mundiprensa.
- Rodríguez-Rojo, M. (2006). “Interculturalismo, ciudadanía cosmopolita y educación intercultural”. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 55, 17-38.
- Sabatier, P. y Mazmanian, D. (1981). *Effective Policy Implementation*. Lexington Books.
- Subirats, J. y Gomà, R. (1998), “Democratización, dimensiones del conflicto y políticas públicas en España”. En J. Subirats y R. Gomà (eds.). *Políticas públicas en España: contenidos, redes de actores y niveles de gobierno*, Ariel, 13-20.
- Van Meter, D. y Van Horn, C. (1975). The Policy Implementation Process: A Conceptual Framework. *Administration & Society*, 6(4), 445-488.
<https://doi.org/10.1177/009539977500600404>

PARTICULARIDADES DE LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE GRUPOS DE INMIGRANTES EXTRANJEROS EN EL ESPACIO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA

JUAN JOSÉ NATERA RIVAS

*Grupo Interdisciplinar de Estudios Rurales y urbanos
Universidad de Málaga*

ANA ESTER BATISTA ZAMORA

*Grupo Interdisciplinar de Estudios Rurales y urbanos
Universidad de Málaga*

REMEDIOS LARRUBIA VARGAS

*Grupo Interdisciplinar de Estudios Rurales y urbanos
Universidad de Málaga*

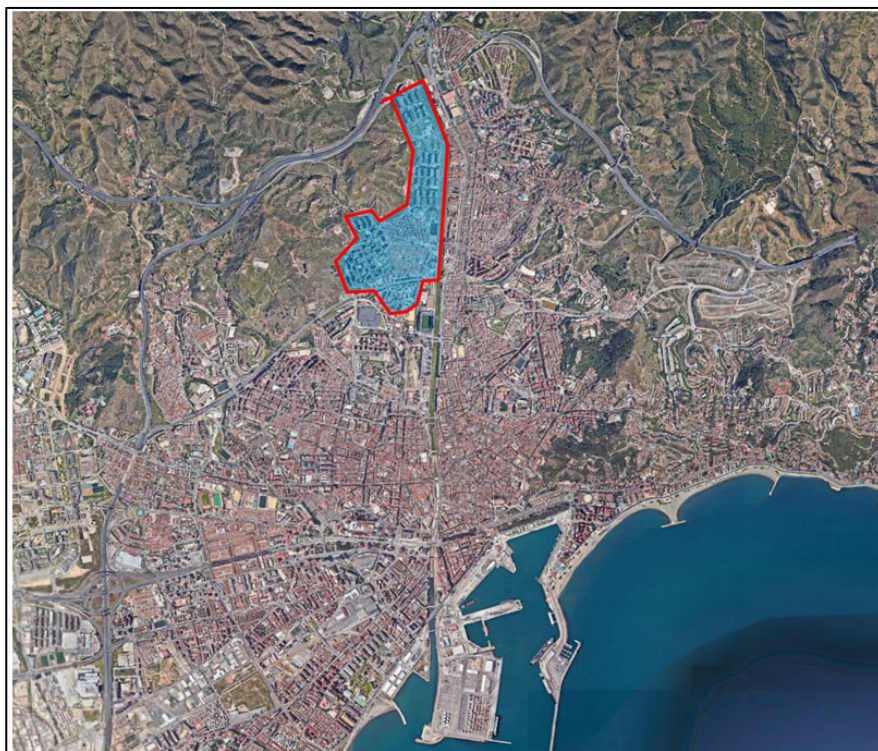
1. INTRODUCCIÓN

La llegada de inmigrantes extranjeros al municipio de Málaga se incrementó de manera muy notable con el cambio de siglo, en un contexto general de llegada a España de este grupo de población. De contar con 4.668 empadronados en 1998 (un testimonial 0,88% sobre el total de empadronados en el municipio), en 2013, y tras un ciclo de subidas sin solución de continuidad, el volumen de este contingente alcanzó su máximo, 50.394 empadronados (el 8,86% de la población). La crisis económica implicó un cambio en la tendencia, que se mantuvo descendente hasta 2018, alcanzando en 2020 los 51.110 empadronados, el 8,8% del total de la población municipal. El grueso de estos inmigrantes extranjeros tenía, y sigue teniendo, motivaciones básicamente laborales, una característica que aleja al municipio capitalino de otras áreas de la provincia, como la Axarquía, donde la mayor parte de los extranjeros pueden ser calificados, a tenor de su origen y su estructura por edad, como residenciales. El salario promedio de los trabajadores extranjeros en Andalucía, según los últimos datos de la Encuesta de Estructura Salarial 2018, era de 14.838,03 euros, frente a los 22.138,36 de los trabajadores

de nacionalidad española. Esta misma fuente nos aporta información, en este caso a escala nacional, sobre el salario promedio según el origen de los extranjeros, que se sitúa en 2018 en el entorno de los 16.000 euros para los nacionales de África y América; No obstante, tan sólo dos años antes, en 2016, las percepciones de estos grupos se situaban en 14.083 y 14.796 euros respectivamente, muy lejos de los 23.605 euros correspondientes a los asalariados españoles. A tenor de estas cifras, si bien groseras, se puede derivar las mayores dificultades a la hora de encontrar vivienda por parte de los primeros, lo que influye tanto en las características de ésta como en la localización en la trama urbana. En este sentido, la encuesta de presupuestos familiares de 2018 (Observatorio, 2018) indica que la proporción de gastos dedicados a vivienda, agua gas y electricidad y otros combustibles es virtualmente la misma en los hogares con sostenedor principal extranjero o español (un 30,2% en los primeros, 30,8% en los segundos). Por tanto, a menor cantidad de ingresos, menor categoría de la vivienda a la que potencialmente pueden optar. Efectivamente, según la misma fuente, el gasto medio anual en este rubro era de 9.338,48 en los hogares con todos sus miembros españoles, y de tan sólo 6.944,62 en aquellos con todos sus componentes extranjeros.

Así las cosas, no debe extrañar que, si bien es cierto que estos inmigrantes laborales pueden ser encontrados en la práctica totalidad de los barrios malagueños, también lo sea el que tienden a concentrarse en aquellos donde la accesibilidad a la vivienda –ya sea en alquiler o compra- es mayor, por ser sus precios más bajos. Sin embargo, y como en las páginas que siguen comprobaremos, hay un grupo de nacionales que se aparta de los rasgos generales de las distribuciones espaciales del resto, puesto que está muy presente en una de las áreas socialmente peor consideradas de todo el municipio: Palma-Palmilla. Localizada en la periferia septentrional de la ciudad de Málaga (figura 1), al oeste del río Guadalmedina, lo que se conoce como Palma-Palmilla, o La Palmilla, es en realidad un conjunto de barrios (La Palma, Las Virreinas, Virreina Alta, Virreina, 26 de Febrero, 520 viviendas, 720 viviendas, y La Palmilla) percibidos en el imaginario colectivo como una unidad.

FIGURA 1. Localización en la trama urbana del municipio de Málaga de Palma-Palmilla.



Fuente: Google Earth. Elaboración propia.

Este conjunto de barrios surgió a finales de los años cincuenta del pasado siglo para dar vivienda a poblaciones chabolistas (26 de Febrero, La Palmilla y Virreinas), seguido a partir de 1968 por la Unidad Vecinal de Absorción de La Palma -503 viviendas, 720 viviendas-, en el contexto de la política de desarrollos urbanos de emergencia (Rubio, 1979). Se trata de un espacio que, en virtud de su localización periférica con respecto al continuo construido, la tipología constructiva y la calidad de los materiales, y la población que en origen fue instalada en los barrios, ha experimentado un proceso de estigmatización no sólo del espacio, sino, por extensión, de la población, del que podemos encontrar correlatos muy similares en otros barrios andaluces (Campo, 2003). Una consulta simple en las principales inmobiliarias on-line nos muestra los bajos precios a los que pueden obtenerse viviendas en esta zona.

Según el padrón de 2020, en ellos hay empadronados un total de 21.711 residentes; en su mayor parte son nacidos en España, pero siendo esto así, también lo es el que la presencia de extranjeros es elevada (el 11,77%). Objetivamente podríamos calificar a esta zona como en peor situación que otras partes del municipio; efectivamente, es la única que aparece en el último Inventario de Barrios Vulnerables, realizado con datos de 2011, con nivel alto de vulnerabilidad en un conjunto de 27 barrios malagueños que fueron considerados como vulnerables en dicho Inventario. Este nivel alto implica valores muy elevados en los tres Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana que el estudio consideraba: porcentaje de Paro (Mayor o igual que 42,33%), porcentaje de población sin estudios (Mayor o igual que 16,38%) y porcentaje de viviendas en edificios en estado de conservación ruinoso, malo, o deficiente (mayor o igual que 17,5%). Pero, Además, Palma-Palmilla debe considerarse como una zona estigmatizada en el imaginario colectivo, hasta el punto de que en ella se ha creado uno de los únicos tres espacios libres de rumor, denominado “Espacio libre de rumor en Málaga”, a través del cual se intenta luchar contra los estereotipos negativos y prejuicios relacionados con la población inmigrante.

Sin embargo, como veremos, no todos los extranjeros están de igual forma representados en estos barrios, antes, al contrario. Magrebíes, subsaharianos y nacionales de la Unión Europea 27 (en adelante UE27) lo están en mucha mayor medida, separando la distribución por orígenes de los extranjeros existente en estos barrios de la correspondiente al total municipal.

2. OBJETIVOS

En este contexto, el objetivo de las páginas que siguen es, por un lado, mostrar las características básicas de las distribuciones espaciales de inmigrantes laborales empadronados en el municipio de Málaga. Por otro, identificar ciertas particularidades en las distribuciones correspondientes a tres grupos concretos (Magrebíes, nacionales del resto de África, nacionales rumanos y búlgaros), y aportar algunas líneas de explicación de las mismas.

Se trata, por tanto, de una investigación exploratoria, de corte eminentemente descriptivo, y que puede servir de punto de partida para otras de corte más cualitativo tendentes a profundizar en las causas de los hallazgos que aportamos en esta contribución.

3. METODOLOGÍA

Para dar cuenta de los objetivos que nos hemos marcado, la variable fundamental que necesitamos es la correspondiente al origen de la población, que, Además, debe necesariamente reflejar su distribución espacial intramunicipal. Este tipo de información puede obtenerse de la Estadística del Padrón Continuo, a través del Instituto Nacional de Estadística, a escala de sección censal. Sin embargo, el seccionado censal presenta importantes limitaciones (cfr. Ocaña, 2005), entre las que podríamos indicar, por su especial relevancia en nuestra investigación, el hecho de que su delimitación no se corresponde con los barrios; es más, es muy frecuente que un único barrio quede dividido en varias secciones censales, o que una misma sección englobe porciones de dos o más barrios, con características sociales y de tejido urbano totalmente diferentes. Unos hechos que potencialmente “emborronan” la realidad social del individuo urbano estudiado.

Sin embargo, en el caso del municipio de Málaga disponemos de la información padronal referida no sólo a las secciones censales, sino también a los barrios que pueden identificarse en la ciudad; unos barrios que fueron delimitados a partir de variables tales como la época de construcción o las características físicas –trama, tipología edificatoria-, unidades espaciales que, Además, tienen sentido sociológico, al contrario que el seccionado censal. Es por ello que, en nuestro caso, hemos preferido emplear esta información. Las estadísticas pueden obtenerse a través de los Datos Abiertos del Ayuntamiento de Málaga (<https://datosabiertos.malaga.eu>), web en la que podemos acceder a la información padronal, referida a 2020 y adscrita a los barrios delimitados en el municipio; en concreto, podemos conocer la nacionalidad de la población empadronada en cada uno de los 523 barrios malagueños. Una vez obtenida la información, hemos procedido a agrupar las 88

nacionalidades registradas en la fuente en grandes grupos de orígenes, en concreto los siguientes: UE15, UE25, UE27, Magrebíes, Resto de África, Latinoamericanos y Resto de extranjeros.

La distribución espacial de estos grupos de extranjeros no es homogénea, antes, al contrario: podemos identificar barrios en los que sus volúmenes son comparativamente elevados y, al contrario, otros en los que su presencia es testimonial. Y no sólo eso, también es posible apreciar diferencias según su origen concreto; a modo de ejemplo, los nacidos en la UE 15 tienden a localizarse en barrios distintos a aquellos donde la presencia de africanos es mayor. Una realidad en la que subyacen las diferentes capacidades económicas de los grupos, que inciden directamente no sólo en las características de las viviendas a las que pueden acceder, sino también en su localización en el entramado urbano. A la hora de cartografiar estas distribuciones espaciales hemos recurrido a la confección de mapas de coropletas en los que representamos las desviaciones estándar. En estos mapas, uno para cada grupo de extranjeros, lo que se representa es la distancia con respecto a la media, medida en desviaciones estándar: en otras palabras, mostramos no los valores absolutos de población de un origen concreto empadronada en cada uno de los barrios, sino cuánto se separa esta cifra –por defecto o por exceso- del promedio de empadronados de ese origen residentes en los barrios malagueños.

Por otro lado, podemos preguntarnos si las distribuciones espaciales observadas en la cartografía tienen, o no, un carácter aleatorio. Para responder a esta pregunta resulta de gran utilidad acudir a la autocorrelación espacial, definida como el fenómeno por el cual la similitud locacional está relacionada con la similitud de valores. Este análisis presenta dos perspectivas, una global y otra local. La primera tiene por objeto dar cuenta de la existencia de tendencias o estructuras generales en la distribución de una variable en el espacio geográfico completo, la segunda viene definida por una concentración, en algún lugar de ese espacio geográfico completo, de valores especialmente altos o bajos de una variable en comparación con su valor medio.

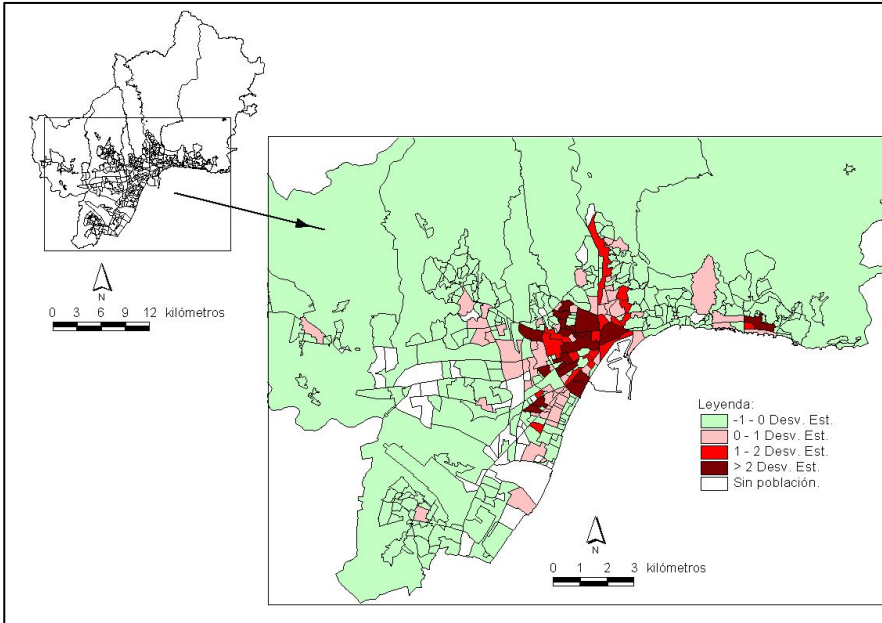
Así las cosas, la presencia de autocorrelación espacial implica que el valor de una variable (en nuestro caso, el número de extranjeros) en una

unidad espacial (un barrio) no viene explicado únicamente por condicionantes internos relativos a ese barrio, sino también por el número de extranjeros residentes en otros barrios vecinos. Para dar cuenta de este fenómeno hemos empleado para la vertiente global la I de Moran, que nos aporta el esquema general de dependencia existente en una variable espacial en un único indicador; y para el estudio de la vertiente local emplearemos los Indicadores Locales de Asociación Espacial (LISA), que detectan la existencia de agrupamientos de valores de la variable en el espacio general, zonas de dependencia espacial dentro de un espacio general dado: son cuatro los tipos de agrupamientos que el análisis detecta. Alto-alto, barrios con importante presencia de extranjeros rodeados de otros barrios también con importante presencia de este colectivo. Bajo-bajo, reflejo de la situación contraria. Alto-bajo, barrio con importante presencia de extranjeros rodeado de barrios en los que este colectivo no es significativa. Y Bajo-alto, reflejo de la situación contraria.

4. RESULTADOS

El número de empadronados de nacionalidad extranjera en el municipio de Málaga en 2020 ascendía a 51.110, un 8,8% del total de la población empadronada. Por orígenes, los más numerosos eran los provenientes de países latinoamericanos (14.004, muy repartidos por origen concreto, entre las principales nacionalidades, los paraguayos 3.573, colombianos, 1.967, y venezolanos, 1.803); procedentes de países del Magreb (10.139, fundamentalmente marroquíes, 9.761), y nacionales del resto de África (3.301, de los cuales 1.776 eran nigerianos). A ellos se unen los nacionales del resto de Europa, entre los que destacan los 5.212 empadronados de origen ruso o ucraniano, y los 3.286 nacionales de la UE 27, en su mayor parte rumanos.

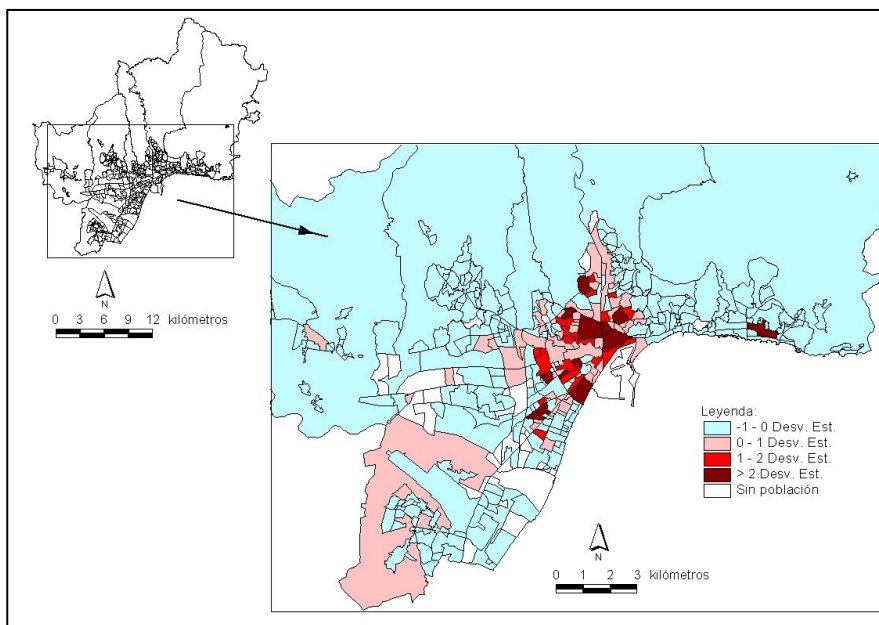
FIGURA 2. Distribución de los nacionales de América Latina –en desviaciones estándar con respecto a la media aritmética–.



Fuente: Datos Abiertos Ayuntamiento de Málaga. Elaboración propia.

La distribución espacial de esta población está en líneas generales en consonancia con la disponibilidad de vivienda accesible: las mayores concentraciones pueden encontrarse, en todos los casos, en zonas céntricas y pericéntricas del municipio, a las que se unen las expansiones del tejido urbano hacia el oeste, tanto históricas –área de la Trinidad– como otras correspondientes a las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado –área de La Unión, Carretera de Cádiz–; todas ellas se resuelven como conjuntos de barrios en los que su presencia está por encima de la media. Barrios articulados por tres grandes ejes de crecimiento: el más antiguo, que incluye el barrio de La Trinidad, articulado por los ejes Martínez Maldonado/Arroyo de los Ángeles. En el centro, el Paseo de los Tilos. Al sur, Avenida de Europa/Avenida de Velázquez. Las figuras 2 y 3, correspondientes a las distribuciones de los dos grupos mayoritarios –latinoamericanos y magrebíes– pueden ponerse como ejemplo de lo que acabamos de indicar.

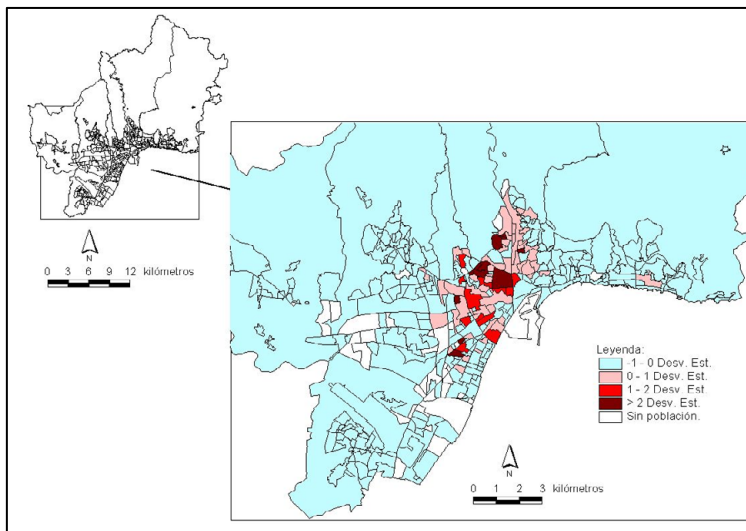
FIGURA 3. Distribución de los nacionales del Magreb –en desviaciones estándar con respecto a la media aritmética–.



Fuente: Datos Abiertos Ayuntamiento de Málaga. Elaboración propia.

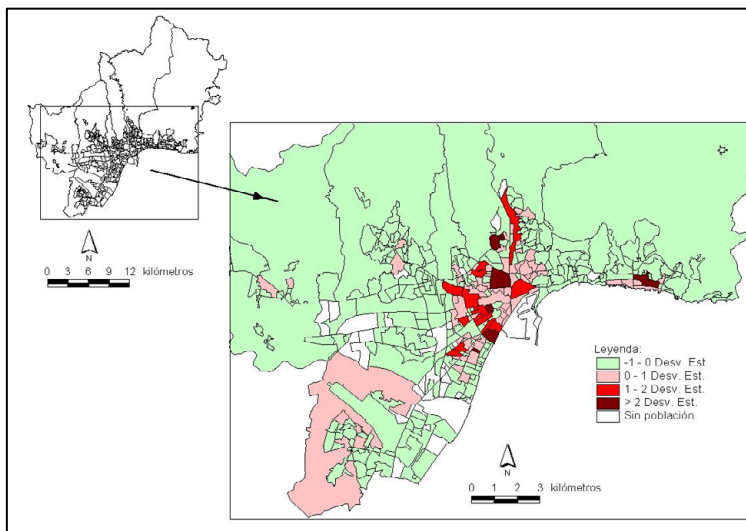
Sin embargo, en las dos figuras anteriores es posible detectar una diferencia entre ambas distribuciones espaciales, consistente en la importancia que tiene en la correspondiente a los marroquíes un grupo de barrios situados en el extremo septentrional del continuo construido, colindante con el margen occidental del río Guadalmedina, que en conjunto se conoce como Palma-Palmilla o simplemente, La Palmilla. Una importancia que también es aplicable a los nacionales del resto de África y de la UE 27 –figuras 4 y 5–, pero no al resto de nacionalidades.

FIGURA 4. Distribución de los nacionales del resto de África –en desviaciones estándar con respecto a la media aritmética-.



Fuente: Datos Abiertos Ayuntamiento de Málaga. Elaboración propia.

FIGURA 5. Distribución de los nacionales de la UE 27 –en desviaciones estándar con respecto a la media aritmética-.



Fuente: Datos Abiertos Ayuntamiento de Málaga. Elaboración propia.

En estos barrios la distribución porcentual de los extranjeros difiere de la correspondiente al conjunto del municipio. En un contexto en el que el 11,77% de los empadronados son extranjeros (2.549 frente a un total de 21.177 habitantes), tal y como se aprecia en el cuadro 1 no sólo la práctica totalidad de ellos son inmigrantes laborales, sino que magrebíes (977 personas, de nuevo básicamente marroquíes), nacionales del resto de África (681 empadronados, principalmente nigerianos) y nacionales de la UE27 (486 individuos, mayoritariamente rumanos) son los grupos más numerosos, con una representación muy reducida de latinoamericanos (recordemos, mayoritarios en el conjunto municipal) y prácticamente testimonial del resto de nacionalidades.

Tabla 1. Barrios objeto de estudio. Total, de extranjeros y distribución en grandes grupos de origen (números absolutos y porcentaje sobre el total de extranjeros de los barrios).

Total de extranjeros	2.549 (100%)	Magreb	977 (38,33%)
UE 15	89 (3,49%)	Resto de África	681 (26,72%)
UE 25	20 (0,78%)	Estados Unidos / Canadá	2 (0,08%)
UE 27	486 (19,07%)	Latinoamérica	235 (9,22%)
Resto de Europa	52 (2,04%)	Asia	6 (0,24%)

Fuente: Padrón 2020. Datos Abiertos Ayuntamiento de Málaga. Elaboración propia.

Estas cifras absolutas pueden parecer de escasa entidad, pero incrementan su relevancia al insertarlas en el contexto municipal. Efectivamente, si los 2.549 extranjeros empadronados en los ocho barrios suponen un exiguo 5,34% del total de los empadronados no españoles en el municipio, los 977 magrebíes alcanzan el 9,63% de todos los empadronados de este origen existentes en la capital malagueña; los nacionales del resto de África, el 20,63%, y los 486 de la UE27 el 14,79%; son porcentajes muy elevados, muestra de la importante sobre representación que estos tres grupos de población tienen en Palma-Palmilla. En contraste, los 235 latinoamericanos empadronados en estos barrios son únicamente el 1,67% del total de nacionales de esta región existente en el municipio.

Un apunte más sobre la importancia de estos tres orígenes en nuestra área de interés, esta vez en lo tocante al peso que suponen sobre la

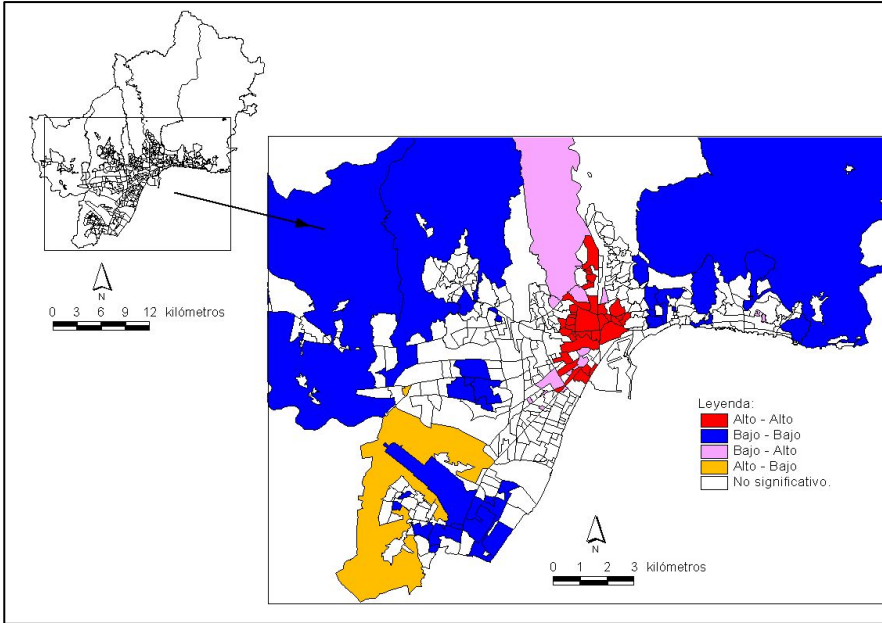
población total. Recordemos que esta población presenta concentraciones superiores a la media también en áreas pericéntricas y en barrios correspondientes a expansiones occidentales de la trama urbana (cfr. figuras 3, 4 y 5). Pues bien, en el barrio de la Trinidad (localización pericéntrica, colindante por el oeste con el centro histórico) el porcentaje que los magrebíes suponen sobre el total de los empadronados es el 2,67%; en el barrio de La Luz, el 1,32%, en Huelin, el 2,38%, ambos barrios representativos de las expansiones a las que hemos hecho referencia. En contraste, en Palma-Palmilla los magrebíes son el 4,5% del total de habitantes. Esta situación de sobrepeso en el total de población también es extrapolable a los nacionales del resto de África y a los de la UE27: efectivamente, los porcentajes, en los mismos barrios que los anteriores, correspondientes a los primeros son del 1,47%, 1,04%, 0,52% y 3,13%, respectivamente; y en lo relativo a los de la UE27, alcanzan el 1,98% en La Trinidad, 0,68% en La Luz, y 1,17% en Huelin, frente al 2,24% en nuestros barrios. No es que en el resto no haya extranjeros, lo que ocurre es que en ellos, y con amplia diferencia, son los nacionales de países latinoamericanos los más numerosos –alcanzado cifras por encima del 40% del total de extranjeros en alguno de ellos-.

Una vez descritas las distribuciones es de interés preguntarse acerca de la aleatoriedad o no aleatoriedad de las mismas, así como, en el caso de la segunda situación, indagar sobre la existencia de clústeres estadísticamente significativos en el entramado urbano malagueño. Para ello emplearemos la I de Moran, que, como es sabido, puede ser descompuesta en valores locales.

Los resultados indican que ninguna de las distribuciones espaciales anteriores es aleatoria, todas son no aleatorias, con un grado de fiabilidad del 99%. Por tanto, no son distribuciones espaciales casuales, sino que hay un conjunto de causas que subyacen en ellas y a las que deben sus características. Pero hay más: podemos descomponer los valores totales de la I de Moran en valores locales, obteniendo agrupamientos estadísticamente significativos de cuatro tipos diferentes. De ellos, en este momento nos interesan los agrupamientos alto-alto, esto es, barrios en los que hay una presencia importante de extranjeros de un origen

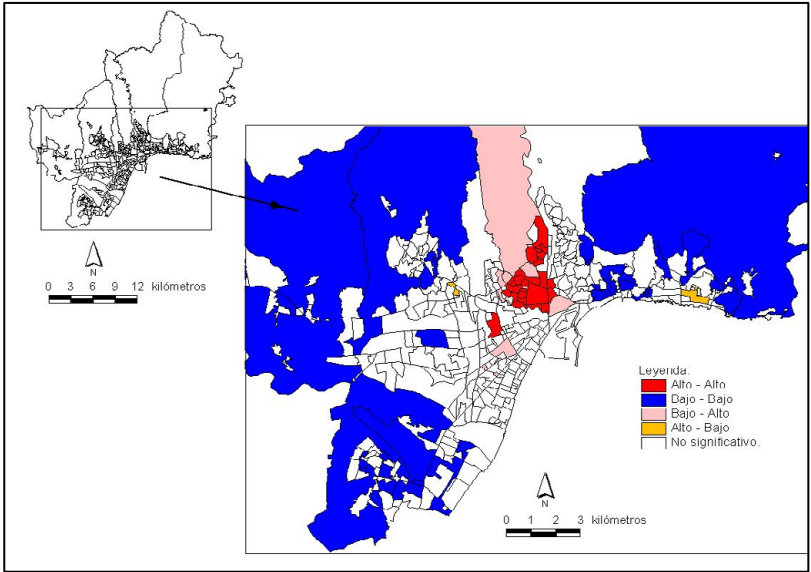
determinado rodeado de otros barrios también con presencia importante de este mismo grupo. Hemos cartografiado los resultados correspondientes a los magrebíes (figura 6), nacionales del resto de África (figura 7), nacionales de la UE27 (figura 8) y nacionales de países de América Latina (figura 9).

FIGURA 6. Agrupamientos estadísticamente significativos. Nacionales del Magreb.



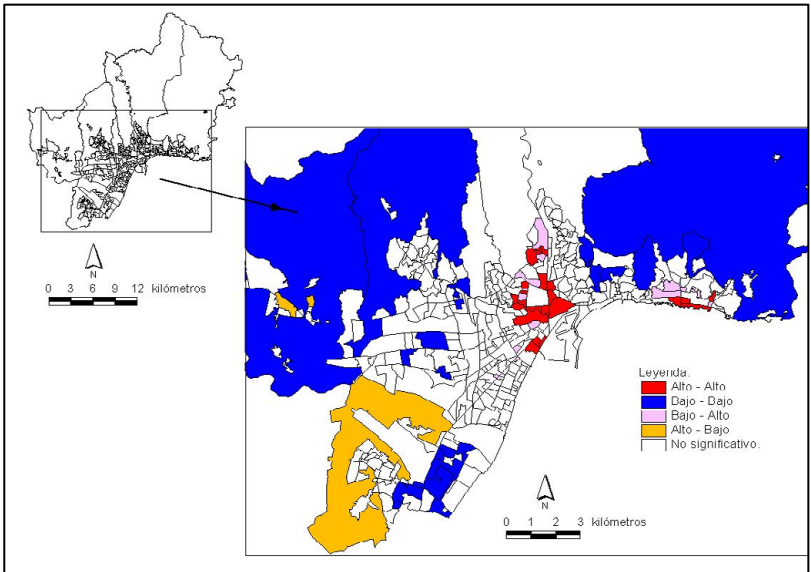
Fuente: Datos Abiertos Ayuntamiento de Málaga. Elaboración propia.

FIGURA 7. Agrupamientos estadísticamente significativos. Nacionales del resto de África.



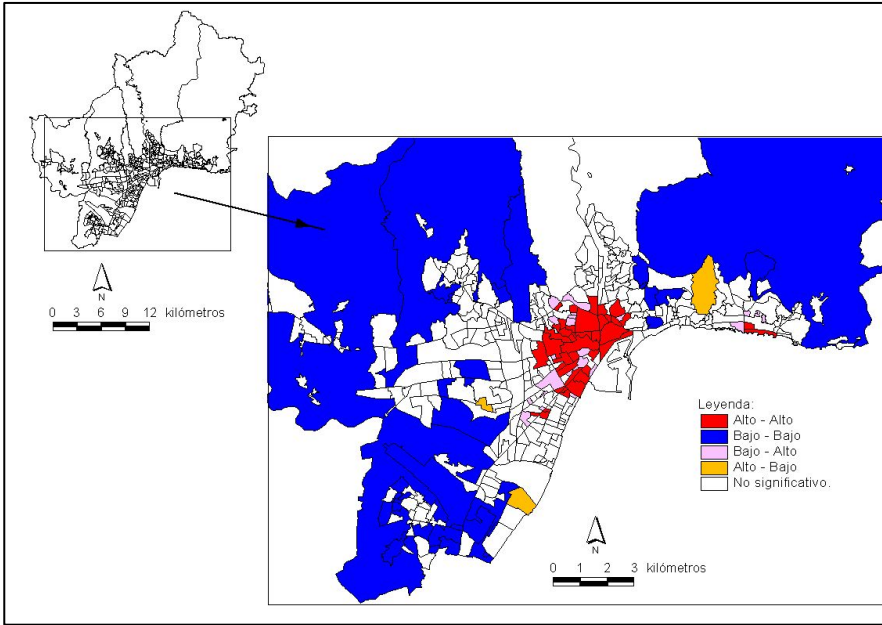
Fuente: Datos Abiertos Ayuntamiento de Málaga. Elaboración propia.

FIGURA 8. Agrupamientos estadísticamente significativos. Nacionales de la Unión Europea 27.



Fuente: Datos Abiertos Ayuntamiento de Málaga. Elaboración propia.

FIGURA 9. Agrupamientos estadísticamente significativos. Nacionales de América Latina.



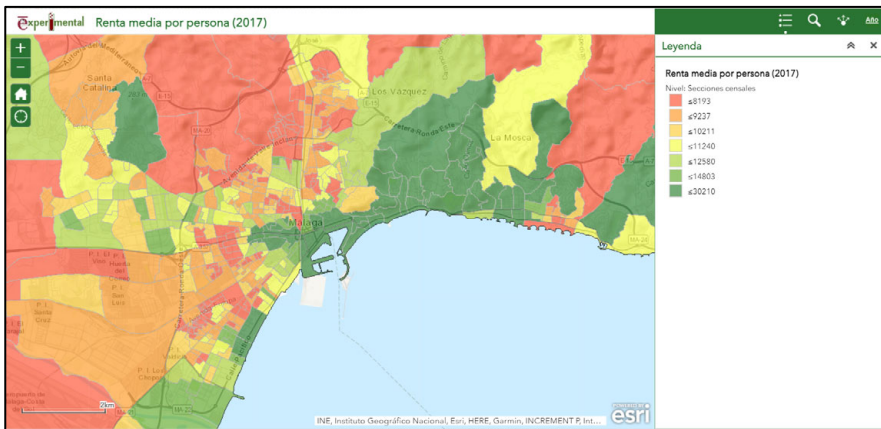
Fuente: Datos Abiertos Ayuntamiento de Málaga. Elaboración propia.

En todas ellas podemos apreciar como elemento común, y más significativo, la presencia de un compacto agrupamiento alto-alto en el centro de la ciudad y en los barrios occidentales colindantes con éste, especialmente marcado en los dos grupos mayoritarios de extranjeros, los latinoamericanos y los magrebíes. Sin embargo, también es posible apreciar cómo la particularidad de los magrebíes, nacionales del resto de África y de la UE27 que habíamos indicado al hablar de sus distribuciones espaciales también está presente cuando nos referimos a agrupamientos alto-alto estadísticamente significativos. Efectivamente, en las figuras 6 a 8 es posible apreciar la presencia de un agrupamiento de este tipo en el área de Palma-Palmilla, el más desarrollado el correspondiente a los nacionales del resto de África. Un agrupamiento alto-alto que está ausente en los valores de los latinoamericanos. Y, dado que estas características y peculiaridades no son de carácter aleatorio, es posible indagar acerca de los elementos que se situarían en la base de su causalidad, a los que prestaremos atención en el apartado siguiente.

5. DISCUSIÓN

No cabe duda de que es la capacidad económica la que subyace, al menos parcialmente, en las características generales de la distribución espacial de los inmigrantes laborales en el municipio de Málaga, y también en el significado y la localización espacial de los diferentes clústeres estadísticamente significativos que hemos detectado. Efectivamente, tal y como se aprecia en la figura 10, los barrios en los que los extranjeros están sobre representados se encuentran entre los que menores ingresos per cápita tenían en 2017, según la información correspondiente al Atlas de distribución de Renta de los Hogares (INE, 2019). Y como también puede apreciarse en dicha figura, las secciones con bajas rentas en gran medida vienen a coincidir con los agrupamientos alto-alto de los inmigrantes extranjeros laborales.

FIGURA 10. Municipio de Málaga. Renta media por persona, 2017 (secciones censales).

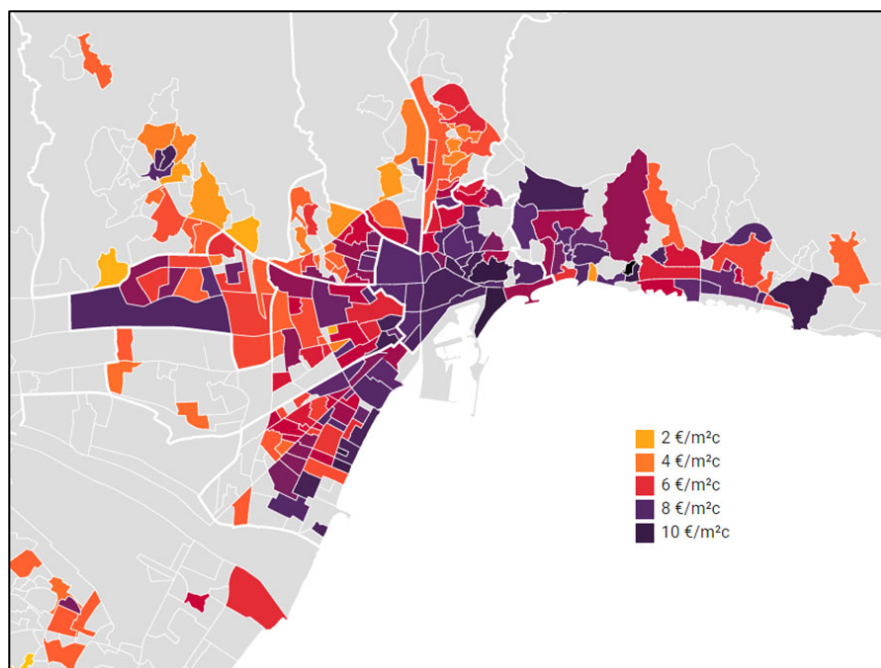


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2019.

En este sentido, unas bajas rentas implican que la capacidad de manobra en el mercado inmobiliario es también reducida; las posibilidades de elegir vivienda y localización de ésta en la trama urbana son escasas, y a esta relación apunta la información que ofrecemos en la figura 11. En ella se aprecia cómo en los barrios en los que los inmigrantes laborales tienen mayor presencia, los valores del Índice del precio de

referencia de alquiler residencial, medido en euros por m^2 , tienden a ser de los más bajos de la ciudad.

FIGURA 11. Índice del precio de referencia de alquiler residencial por barrios de la ciudad de Málaga (2019).



Fuente: Instituto Municipal de la Vivienda, 2020.

Todo lo anterior es aplicable a la totalidad de los grupos de orígenes de los inmigrantes extranjeros laborales empadronados en Málaga. Sin embargo, nada de ello nos da una pista que nos indique por qué tres de esos grupos están sobre representados en Palma-Palmilla, exhibiendo, Además, clústeres alto-alto, mientras que el grupo mayoritario, los latinoamericanos, –al igual que los restantes grupos de orígenes–, no muestra esta característica.

La respuesta debe buscarse en elementos diferentes a la renta y a la capacidad de acceder a una vivienda de determinadas características y localización en la trama urbana que se deriva de dicha renta. En este sentido, en el caso de magrebíes y nacionales del resto de África es muy

probable que sea una discriminación basada en características biológicas la que esté subyaciendo en esta particularidad. Desde luego se ha indicado que conforme más diferencias físicas hay entre la sociedad anfitriona y los inmigrantes, mayor es la percepción que de éstos se tiene por parte de la primera: un estudio realizado sobre la percepción de los inmigrantes por parte de los estudiantes universitarios malagueños (Larrubia et al., 2019) apunta precisamente en esta dirección. Abundando en esta cuestión, Olmos (2012) indica que no todas las personas que estrictamente son inmigrantes son vistas como tales. Efectivamente, según la autora, los inmigrantes extranjeros comunitarios, cuyo estatus jurídico es muy similar al de los españoles, no son vistos como inmigrantes; tampoco la población procedente de países ricos, considerados como turistas o como trabajadores cualificados. Una consideración de inmigrante que se “acentúa” cuando se une a otros elementos: así, la autora indica que una persona será considerada por la sociedad de acogida como “más inmigrante” si procede de un país africano que, de uno comunitario, si es musulmán en lugar de cristiano, o si su piel es oscura en lugar de blanca.

Habría, además, relación entre características físicas de los inmigrantes y percepción de la localización de sus residencias. De nuevo Larrubia et al. (2019) apuntan a la existencia de una tendencia a ubicar a magrebíes y subsaharianos allí donde su renta percibida les permitiría residir; el imaginario les sitúa en distritos socialmente muy poco valorados, como Palma-Palmilla, y en gran medida ausentes del resto del entramado urbano; mientras que, al contrario, los extranjeros provenientes de países occidentales –con unas rentas que les suponen elevadas– son ubicados en los mejores distritos residenciales del municipio (Este y Centro), cuando la realidad no es, ni mucho menos, tan polarizada como se la supone. Efectivamente, tal y como hemos comprobado, las distribuciones espaciales de los inmigrantes laborales distan de estar polarizadas, y podemos encontrar agrupamientos alto-alto estadísticamente significativos en diferentes áreas de la ciudad. Pero, de nuevo, ¿qué es lo que hace que los latinoamericanos estén virtualmente ausentes de Palma-Palmilla, ¿y que las concentraciones de magrebíes y subsaharianos sean allí más que notables? El papel que los agentes del mercado

inmobiliario desde la parte de la oferta juegan creemos que también influye en esta situación.

El acceso a una vivienda está mediatizado por los actores intervinientes en el proceso de alquiler o compra, por el lado de la oferta. Efectivamente, un estudio sobre el racismo en el alquiler (Federación, 2015) da cumplida cuenta de las diferencias que las inmobiliarias hacen con los potenciales clientes según el origen y el aspecto físico -en lo relativo a las características raciales-. Son los subsaharianos y los marroquíes los que salen peor parados; se les indica con mayor frecuencia que no hay stock disponible, al tiempo que las exigencias en lo relativo a la presentación de nóminas y contratos de trabajo son mucho mayores. Un elemento que llama la atención sobre los resultados de ese estudio es el relativo a la “amabilidad” por parte de las inmobiliarias para con los demandantes de vivienda: al 89,9% de los españoles y al mismo porcentaje de los latinos se les invitó a sentarse. Pero esta invitación se realizó tan sólo al 50% de los magrebíes, y a ningún subsahariano.

En la base de este tratamiento desigual (y, por tanto, de manera al menos parcial, en la base de las concentraciones en Palma-Palmilla) en nuestra opinión se encuentran los prejuicios, definidos por Allport (1977), como “una actitud suspicaz u hostil hacia una persona que pertenece a un grupo por el simple hecho de pertenecer a ese grupo, y a la que, a partir de esa pertenencia, se le presumen las mismas cualidades negativas que se adscriben a todo ese grupo”. Así las cosas, a unas rentas menores con respecto a los trabajadores españoles, este colectivo específico une sus características físicas como un hándicap a la hora de encontrar vivienda, debiendo un segmento de estos residir en las peores zonas, desde el punto de vista de la consideración social, de la ciudad. En nuestro caso, Palma-Palmilla.

6. CONCLUSIONES

Quedan preguntas por responder, para lo que es necesario complementar nuestra aportación con una investigación de corte cualitativo. En primer lugar, las concentraciones de estos grupos de población, ¿se deben únicamente a las dificultades añadidas que presentan para poder

residir en otras zonas de la ciudad que hemos señalado? O, por el contrario, la presencia de importantes contingentes ¿supone un efecto reclamo para sus compatriotas? En segundo, la presencia de estos grupos en los barrios objeto de estudio, ¿empeora la consideración del conjunto por su mera residencia allí? –aunque, como hemos comprobado, existan concentraciones en otras zonas del tejido urbano municipal. También podemos preguntarnos por la presencia, o no, de un “efecto halo” con respecto a los residentes en nuestra zona de estudio. ¿Son vistos de manera diferente según tengan fijada su residencia en La Palma-Palmilla o en otro barrio de la ciudad? Y este efecto, ¿es posible encontrarlo también, pero en sentido contrario, en aquellos grupos de extranjeros, como los latinoamericanos, que no presentan concentraciones en nuestros barrios? Desde luego, existe reticencia por parte de los pobladores de La Palmilla a la hora de indicar su lugar de residencia, por ejemplo, a la hora de solicitar empleo (Moreno, 2013, entre otros), un hecho que podría estar apuntando hacia la existencia de ese efecto.

Margulis (1999), afirma que los procesos discriminatorios combinan varios elementos: indica que los discriminados portan corporalmente aspectos que son descalificados (como el color de la piel); están localizados en condiciones desfavorables en las relaciones económicas, como pueden ser trabajos poco estables y mal remunerados; y a ello se suma la localización espacial (periférica, en barrios marginados), y social (pobreza y desempleo). Elementos todos que podemos encontrar en los magrebíes y subsaharianos residentes en la ciudad de Málaga. Una realidad que dificultaría su integración. En este sentido, en el proceso de integración de los inmigrantes se introduce el concepto de marginalidad de los extranjeros que son percibidos como diferentes; una percepción que se deriva de determinantes sociales relativos a la sociedad de acogida, como pueden ser el grado de inserción laboral, el aprendizaje de la lengua, y otros que impactan en la capacidad de acceso a los recursos económicos, culturales y sociales existentes en el contexto de acogida (Lang, 2015). Elementos todos, que, como indicábamos al comienzo, deben ser explorados empleando metodologías básicamente cualitativas, para determinar su papel en las características de las distribuciones espaciales que hemos mostrado en nuestra contribución.

7. REFERENCIAS

- Allport, G. (1977). *La naturaleza del prejuicio*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Analistas Económicos de Andalucía (2012). *La integración de los inmigrantes a través de la formación y el empleo en Málaga*. Fundación CIEDES.
- Elorza, A. L. (2014). La dimensión subjetiva de la segregación residencial socioeconómica: las representaciones sociales sobre el territorio. *Revista Vivienda y Ciudad*, 1, 123-133. <https://bit.ly/3tRn2fr>
- Federación de Asociaciones SOS Racismo (2015). *Puertas que se cierran. Testing sobre discriminación a la población inmigrante en el acceso a la vivienda de alquiler*. Federación de Asociaciones de SOS Racismo. <https://bit.ly/3ek5Zff>
- Instituto Municipal de la Vivienda (2020). *Mapa de precios de referencia de alquiler residencial en el TM Málaga*. Ayuntamiento de Málaga. <https://bit.ly/3tIH7EC>
- Instituto Nacional de Estadística (2019). *Atlas de distribución de renta de los hogares*. Estadística Experimental. <https://bit.ly/3n60DZ9>
- Lang, C. (2015). Migración: estigma, prejuicio y distancia social. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://bit.ly/2QkAYQp>
- Larrubia-Vargas, R., Natera-Rivas, J. J., Navarro-Rodríguez, S. (2019). La percepción de los estudiantes universitarios sobre la distribución espacial de los inmigrantes en el ámbito urbano. Análisis exploratorio en el municipio de Málaga. *Cuadernos Geográficos*, 58(2), 306-327. <https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v58i2.6922>
- Macías León, A. (2005). La población romaní en el flujo migratorio del Este hacia Europa occidental: el caso de Rumanía. *Documentación social*, 137, 79-98. <https://bit.ly/3elUbJt>
- Margulis, M. (1999). La “racialización” de las relaciones de clase. En Margulis, M., et al., *La segregación negada: cultura y discriminación social*. Biblos.
- Ministerio de Fomento (2016). *Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables en España. Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana. Edición febrero 2016*. <https://bit.ly/3sEx6Hd>
- Moreno, E. (2013, 31 de agosto). *La otra cara de La Palmilla*. Málaga Hoy. <https://bit.ly/3xoLBT4>

- Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (2018). *Encuesta de presupuestos familiares: características y gastos anuales de los hogares de personas extranjeras en España*. Junta de Andalucía.
<https://bit.ly/3sDyutE>
- Ocaña Ocaña, C. (2005). Microanálisis sociodemográfico de los espacios urbanos. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 40, 5-34.
<https://bit.ly/3n90Cnc>
- Olmos Alcaraz, A. (2012). Cuando migrar se convierte en un estigma: un estudio sobre construcción de alteridad hacia la población inmigrante extranjera en la escuela. *Imagonautas* 1(2), 62,85.
- Proyecto Hogar (2005/2006). *Plan Comunitario Palma-Palmilla. Diagnóstico Participativo*. <https://bit.ly/3gqOsVh>
- Rubio Díaz, A. (1979). Algunos aspectos del núcleo urbano Palma-Palmilla, de Málaga, 1959-1975. *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 2(2), 69-132.
<https://doi.org/10.24310/BAETICA.1979.v2i2.1013>
- Campo Tejedor, A. (2003). Investigar y deconstruir estigmas en barrios marginales. Un estudio de caso. *Zaniak*, 24, 803-817.
<https://bit.ly/3v3vvMo>

LA EMIGRACIÓN DESDE ISLAS CANARIAS A CAMAJUANÍ (CUBA) A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX Y SU IMPACTO EN LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE LA REGIÓN

LUIS ROBLEDO DÍAZ

Universidad de Valencia. España

1. LA MIGRACIÓN DESDE ISLAS CANARIAS A CUBA

Los estudios sobre inmigración desde Islas Canarias hacia América datan de 1791 cuando a instancias de la Sociedad Económica de Tenerife se redacta un Informe sobre la inmigración de los naturales de estas islas a la América, "...primer ensayo riguroso de la literatura española por examinar la causalidad del hecho migratorio en el contexto de la incipiente teoría económica clasista" (Macías, 1988, p.167). Durante el período siguiente que abarcó todo el siglo XIX y parte del XX, destacan el conocido como "Dictamen sobre las causas y el origen de la emigración de las provincias Baleares y Canarias", Madrid, 1882 de N. Díaz Pérez y el estudio de M. M. Marrero, "Canarias en América", Caracas 1892. Es en la década de 1950 en la que se produce una eclosión de estudios sobre asuntos migratorios, que continúa y se desarrolla en los años posteriores a 1960 – cuestión no sólo de predominio exclusivo de los españoles, sino también de los intelectuales de América (Macías, 1988).

En lo que respecta a números e historia factual de la emigración canaria, esta hay que ubicarla en el sistema de emigración española hacia América iniciada desde la llegada de Cristóbal Colón. Las condiciones histórico-geográficas del Archipiélago Canario en la ruta hacia América y el estímulo de las relaciones comerciales establecidas específicamente en Cuba desde inicios del siglo XVI hacían posible la emigración de

isleños hacia Cuba, desde fechas tan tempranas. A diferencia del caso peninsular, la emigración se da por grupos familiares y su asentamiento es en general en tierras agrícolas, lejos de los centros urbanos. A fines del siglo XVIII se dan las primeras facilidades para aumentar la emigración, incluso muchos canarios son introducidos en tierras americanas con la ayuda de las autoridades coloniales (Bruquetas de Castro, 2020; Lobo, 2020). Según los datos que aparecen en la obra de Jesús Guanache los habitantes hispánicos en Cuba nacidos en la península representan el 13.07% (117.466 hab.) del total de la población (898.752 hab.) y los canarios un 6% (53 825) (Guanache, 1993).

Un cierto florecimiento de la economía del país emisor a principios del siglo XIX – establecimiento de puertos francos que posibilitan el comercio y el incremento de las exportaciones, unido al cultivo y venta de la cochinilla – provoca una disminución del flujo migratorio. Esto es válido hasta los finales de 1870, momento en el cual entra en crisis el sistema económico canario con el brusco descenso de los precios de la cochinilla, y se regenera el éxodo isleño, en el que Cuba se convirtió en destino principal. Durante el siglo XIX la emigración canaria ascendió a 320.000 personas (33% de toda la emigración libre) (Guanache, 1993).

Desde un inicio, los canarios estuvieron vinculados como mano de obra a los renglones económicos más importantes del país (Galván, 2017). De Canarias trajo Colón las primeras cajas de azúcar. A ella y al tabaco se debieron los canarios en Cuba, sobre todo con el cese de la esclavitud y el establecimiento del sistema agrario de la colonia. "En el actual reparto de la población de color por el territorio cubano puede observarse la mayor densidad negra en las viejas comarcas azucareras; no en las tabacaleras, las cuales fueron pobladas con preferencia por blancos inmigrantes canarios y antiguos guajiros" (Ortiz, 1991, p.157).

Estos son los momentos en los cuales los valores de integración de la identidad cultural cubana comienzan a tomar forma. "Lo cubano", como calidad diferenciada dentro del mundo colonial, se mostraba en un "intrincadísimo complejo de elementos emocionales, intelectuales y volitivos": la "cazuela abierta", donde constantemente se cocía el "ajiaco" de la cultura cubana, estaba a punto (Ortiz, 1993). Valga la referencia, toda vez que en alguna literatura es tomado el flujo

migratorio español de los años de 1850 y siguientes como factor desintegrativo, "de disolución del proceso de consolidación de la identidad cultural cubana" (Mendieta, 1994, p.16). Si por una parte en el campo de batalla de la zona oriental se manifestaba una cristalización de la identidad cubana, en oposición aparecía una gran masa de extranjeros que tendía a la "disolución de los valores de lo nacional". La presencia de estos inmigrantes generaba, Además, una competencia de empleos con los criollos residentes en la Isla. Las labores que en su momento fueron ocupadas por mulatos y negros libres se desplazaban hacia la fuerza de trabajo inmigrante de origen español, fundamentalmente. En el teatro vernáculo se presenta esta oposición de grupos y clases sociales con el clásico conflicto entre el negro y el gallego. Otro elemento dado para la explicación de esta "disolución" es la presencia de las asociaciones mutualistas de los inmigrantes como forma de mantener su identidad, nunca de manera pasiva, sino con fuerte activismo cuya expresión máxima fue la construcción de la suntuosa sede del "Ilustre Centro Gallego de la Habana" justo en el centro de la capital (Mendieta, 1994).

La pérdida de Cuba como colonia por parte de España en los umbrales del siglo XX no implicó, ni mucho menos, un corte de las relaciones entre ambos pueblos. Si en el siglo anterior, la burguesía metropolitana fomentaba la presencia de trabajadores blancos provenientes de sus propias tierras, ahora era la propia burguesía nacional naciente la que "suplicaba" la presencia y necesidad de fomento de la inmigración de hombres para las labores de la caña de azúcar, donde los canarios fueron la fuente fundamental. No por gusto la "Asociación de Fomento de la Inmigración", apoyó la iniciativa de algunos trabajadores de centrales azucareros de importar familias de labradores canarios para que vinieran a establecerse en sus ingenios. En un informe de la propia asociación se expresa que "según ha aumentado la potencia industrial de Cuba se va haciendo cada año más necesario el fomento de la inmigración trashumante de labradores y jornaleros (...)" (1913, p. 6).

Si nos afiliamos a la teoría push/pull podríamos dar a lo anterior la categoría a de factor de atracción con fundamento en una necesidad puramente económica del país receptor. Sin embargo, otros son los

elementos que podríamos llamar push y que no se alejan de las generales planteadas por esta teoría. Es acaso la guerra de Marruecos uno de los hechos más mencionados por los estudiosos de esta etapa, en tanto muchos españoles salían de su país huyendo al servicio militar, por representar éste "una muerte segura"; según aparece en versiones de entrevistas a inmigrantes, hechas para la realización de esta investigación.

Si bien existe, a partir de estudios hechos por Jesús Guanche (1993) en los libros bautismales de diferentes parroquias en Cuba, datos relativamente exactos sobre el monto de inmigrantes canarios para el siglo XIX, no sucede así con los relativos a las tres primeras décadas del siglo XX. Un análisis cuantitativo sobre toda la inmigración española se puede ver en la obra de Consuelo Naranjo (1992). Según estos datos se observa cierto descenso en el flujo migratorio a partir del año 1914 en adelante, provocado fundamentalmente por el auge económico experimentado por España durante la Primera Guerra Mundial. Sobreviene luego en los años 20, una gran depresión, sobre todo en algunos sectores económicos como la agricultura. Esta crisis agrícola, unida al desarrollo de algunos países americanos con su consiguiente necesidad de mano de obra abundante, provoca cierto ascenso en la emigración. El fin de este éxodo masivo ocurre con la crisis económica mundial de 1929, y el desarrollo de políticas migratorias restrictivas.

Cierto es que no son únicamente inmigrantes españoles los que llegan a tierras cubanas en estas primeras tres décadas del siglo. Sin embargo, los datos demuestran que es esta la de mayor importancia al representar más del 56% de toda la inmigración. La inmensa mayoría eran hombres solos de entre 15 y 45 años. Era esto una generalidad en los procesos migratorios mundiales y sirve como elemento explicativo de la existencia relativamente abundante de familias de contenido mixto en el país, hecho determinante a la hora de entender los procesos etnoculturales cubanos.

Durante toda la etapa hasta 1930, Cuba fue el principal receptor de inmigrantes canarios y a partir de esta fecha es Venezuela quien ocupa este puesto (Rivero, et. ál., 1991). La revista "El Guanche" en su edición del 10 de noviembre de 1924 refiere que hasta ese presente la cifra se eleva a unos 150.000 habitantes y concibe "el hecho migratorio

canario", como el más importante cuantitativamente frente a otras comunidades españolas. Sin embargo, otros autores (Rivero, et. ál., 1991) no da como exacta esta apreciación, pues en investigaciones posteriores aparece Canarias como el tercer emisor después de Galicia y Asturias.

Otra peculiaridad de este período es la emigración golondrina y la de retomo. Desde Islas Canarias se produjo una emigración masculina de carácter temporal. Entre 1915 y 1920 se embarcaron desde Canarias 52.805 viajeros. El 92% de los pasajeros se dirigían fundamentalmente a participar en las zafras azucareras y tabacaleras en Cuba. Con posterioridad las crisis estructurales de la economía cubana provocan la decisión del regreso de muchos de ellos. En la obra de Antonio M. Macías, "Un siglo de emigración canaria (1830-1930)" se hacen algunas citas con referencias a los inspectores de inmigrantes y su visión de este proceso:

"Jornaleros canarios eran preferidos en Cuba por sobrios, por humildes y honrados, por alimentarse mejor y soportar con más facilidad las enfermedades propias de las Antillas [por lo que] mandaban periódicamente durante los meses de agosto, septiembre y octubre a realizar las duras faenas de la zafra de la caña de azúcar" (1988, p.168).

Si los inmigrantes europeos preferían los trabajos no agrícolas concentrándose esta fuerza de trabajo en los espacios urbanos, algo diferente ocurría con los canarios. Su fuerte presencia estaba precisamente en las zonas agrícolas, fundamentalmente del centro del país, vinculados a las labores de la caña de azúcar y el tabaco. Las principales zonas conocidas donde se detecta presencia de grupos de origen canario se encuentran en el centro de la Isla: Cabaiguán, Zaza del Medio, Cruces, Place-tas, Manicaragua, Camajuaní, Remedios y Santa Clara.

Cuando se mencionaban los criterios de algunos autores sobre los factores de disolución de la identidad nacional, se hacía referencia a las asociaciones fundadas por los inmigrantes en Cuba como forma de conservación de la identidad de su cultura original. Los canarios no están exentos de esto. La finalidad esencial de su sociedad en Cuba estaba en la de amparar a los canarios residentes en la isla en todos los sentidos (culturales, sanitarios, profesionales, migratorios, etcétera). Los antecedentes de este movimiento de asociación están en la fundación, en

1861 en La Habana, a instancias del gobernador civil, de la "Junta de Beneficencia Canaria". Su misión era "... recaudar fondos para la construcción del Gran Hospital Provincial de Desamparados y demás establecimientos de beneficencia de la Provincia de Canaria" (Hernández, 1989, pp. 159). El 3 de marzo de 1872 en los salones del Teatro Albisu, tiene lugar la fundación de la "Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola". Esta asociación fue la primera de su tipo en Cuba, y constituyó la base para la fundación de asociaciones similares en lugares como Matanzas, Cárdenas y Camajuaní. Además, poseía delegaciones en Camagüey, Piedrecitas, Lugareño, Cabaiguán, Jatibonico, Cienfuegos, Cruces, Encrucijada y Manicaragua

El 30 de enero de 1924 se funda en La Habana el Partido Nacionalista Canario. Sus integrantes se encargaron en un principio de pregonar la independencia del archipiélago, influenciado por el primer movimiento nacionalista surgido en Venezuela. En su actividad no sólo se dedicaron a los problemas de la independencia de Canarias, sino, Además, existió cierta vinculación con la propia política interna cubana y uno de ellos fue el conflicto con la inmigración china. La activa labor de las diferentes instituciones de origen canario en Cuba se manifiesta también, en la gran cantidad de publicaciones fundadas por sus sociedades en el pasado y presente siglo.

2. OBJETIVOS

Este trabajo forma parte de una investigación desarrollada con el objetivo de determinar los efectos socioeconómicos y culturales emanados de la presencia de inmigrantes canarios durante el siglo XX en el municipio de Camajuaní, Provincia de Villa Clara, Cuba. Para ello se buscó, primero, caracterizar la inmigración canaria en dicha región en el siglo XX y explicar las formas de inserción de estos en la estructura socioeconómica de la zona de estudio y, segundo, brindar elementos que explicaran la recurrencia hacia una reconstrucción de la identidad individual o colectiva a partir del hecho migratorio por parte de los descendientes de primera y segunda generación. Aquí presentamos la primera parte de dicho estudio.

3. METODOLOGÍA

Se tomaron como fuentes de datos los registros mercantiles y los registros protocolares en el Archivo Municipal de Remedios, Cuba, donde fueron revisados 2.958 contratos. Además, se tomó una muestra de la encuesta realizada por el periodista Raúl Martell tomando como base las cartas de ciudadanía de aquellos inmigrantes que así la solicitaron a partir de los años de 1940. De todo ello se obtuvieron datos de 363 canarios que residieron en Camajuaní desde inicios del siglo XX hasta 1960. Se elaboró una base de datos con, entre otros indicadores, la isla de procedencia, puerto de entrada, lugar de residencia en Cuba, ocupación, propiedades, y sus relaciones, ya fueran de tipo familiares, comerciales o notariales. Se utilizaron, Además, fuentes censales de las cuales se extrajeron los datos necesarios para calcular el posible impacto en la estructura demográfica y socioeconómica de la emigración en la zona de estudio y en la época indicada. Como complemento, se hizo una revisión de los periódicos locales de la provincia con el objetivo de determinar la existencia de datos en relación con la inmigración hacia los términos municipales de Camajuaní y Vueltas.

4. EL MUNICIPIO DE CAMAJUANÍ

El municipio de Camajuaní, al norte de la provincia de Villa Clara, cuenta con una extensión de 613,6 Km² y sus límites son: al norte, el Océano Atlántico; al sur, Placetas y Santa Clara; al este, Caibarién y Remedios; y la oeste, Encrucijada, Cifuentes y Santa Clara. En 2017 en sus tierras habitaban 59.475 personas para una densidad de 104 hab/Km². Su área rural alcanza las 44.500 hectáreas y las zonas urbanas más importantes son Camajuaní (cabecera municipal) y San Antonio de las Vueltas. Para la época que nos ocupa éstas constituían las cabeceras de los términos municipales de igual nombre. Las zonas de Santa Fe, Sabana, Salamanca y Santa Clarita pertenecían a Camajuaní, mientras que, Aguada de Moya, Bosque, Charco Hondo, Piedras, Quinta, Sagua la Chica, Taguayabón, Vega Alta y Vega de Palma pertenecían a Vueltas.

Su base económica fundamental es la agricultura. Azúcar y tabaco se vuelven a contrapuntar aquí, con la misma reverencia que aquel célebre cubano versificó sus controversias. El primero, representándose con la majestuosidad de los tres Complejos Agroindustriales Azucareros del territorio; el segundo, reproduciéndose como la anagnórisis de la presencia canaria en el territorio por las zonas del antiguo término municipal de Vueltas.

Las fundaciones poblacionales se remontan a 1696 con un alto desarrollo ganadero. La expansión azucarera no se hizo sentir hasta 1840 por la existencia de grandes zonas boscosas, la ausencia de transporte adecuado y un deficiente proceso de acumulación originaria de capitales. A partir de 1868 comienza un proceso de concentración y centralización de esa industria. De 36 ingenios en este año, pasan a 11 en 1886 y al entrar en el siglo XX sólo molían cuatro de ellos. La fuerza de trabajo fundamental estaba en los esclavos, colonos chinos y asalariados (inmigrantes forzosos, algunos, y voluntarios, otros), que iniciaron la composición de la estructura étnica de la población camajuenense unidos, a la española, mayoritaria en esta configuración (Consejo Científico de Historia de Camajuani, 1993).

Las tierras ocupadas por dicho municipio son de alta fertilidad. Esto estimuló en gran medida la producción tabacalera y su alto desarrollo a fines del siglo XVIII. El progreso en cuestión está avalado Además, por la fuerte inmigración canaria hacia la región que "venían de sus islas con su gran experiencia de trabajadores rurales" (García, 1990). En 1857 se sabe de la existencia de 60 canarios y sobresalen por ser excelentes trabajadores en las vegas de tabaco. Estos se suman a la ya mencionada conformación étnica de la población y son responsables en gran medida del desarrollo no sólo agrícola del municipio sino también cultural y social, estando incluso presentes veinticinco de ellos en los alzamientos de la guerra de independencia de 1895. En 1890 se funda la Asociación de Beneficencia Canaria "constituida y presidida por un alto oficial del Regimiento de Caballería de Voluntarios de Camajuani, D. Antonio Méndez Ginovia." (García, 1990). En marzo de este año aparece el periódico "El Número 13" portavoz de los inmigrantes de estas islas en Camajuani.

Juan Manuel García Espinosa describe el territorio diciendo:

“Las dulcerías de todo tipo se multiplicaban, así como las herrerías (...). Cuarenta tiendas mixtas demostraban el auge comercial en el centro ferrocarrilero en ascenso. Apenas un tercio de docena de médicos atendía la salud de los ocho mil habitantes repartidos entre la cabecera municipal con sus noventa fincas urbanas y las zonas estrictamente campesinas de treinta y siete capitales, setenta y una haciendas, setenta y tres estancias y veinticinco potreros. El azúcar llenaba bocoyes y capos en doce ingenios municipales. (...). [La] gente de color, (...) apenas constituía el veinte por ciento del total poblacional" (García, 1990, p.72).

De esta forma la región que nos ocupa entra al siglo XX con una industria azucarera centralizada, una producción tabacalera y ganadera en desarrollo y con una población de componente heterogéneo, pero con fuerte contenido peninsular y sobre todo canario, sin menospreciar la presencia asiática.

Entre 1902 y 1921 se produce un crecimiento en la producción de azúcar, tabaco y en la ganadería. La existencia de estos dos últimos renglones alternativos a la producción azucarera hace que en 1921 la crisis de esta industria no sea sentida con gran intensidad en Camajuaní. Existían quince talleres de escogedores ofreciendo empleos a una parte considerable de la población durante el "tiempo muerto". Algo similar ocurrió en 1929. Siendo Gerardo Machado el dueño de uno de los centrales de la zona, éstos produjeron, a pesar de la crisis, más azúcar que otros años. La fábrica de tabacos de Remedios se traslada hacia Camajuaní lo cual provoca un enriquecimiento en la producción de este sector. La rama agropecuaria igualmente continuó su alto desarrollo. Se fundó Además, una fábrica de hielo, gaseosa y agua mineral de la cual en algún momento fue dueño un inmigrante canario.

Un periódico de la época describe la situación en 1928 de la siguiente forma:

“Camajuaní cuenta, Además, con varias Fábricas de arado, de gaseosas de agua Mineral "Lobatón", de Hielo, con un comercio lo bastante surtido y variado, y con una zona agrícola donde florecen los campos de caña y muchas frutas menores. Es pues uno de los pueblos de mayor cuantía y de fácil comunicación ya por su carretera (...), ya por el

Ferrocarril (...); tiene varias instituciones locales de distintas causas, e instituciones locales como el Liceo, Colonia Española y otros más de diferentes nacionalidades extranjeras, así como dos cementerios – el del pueblo y otro de otra nacionalidad; (...)" (*Federación*, Santa Clara, 17 de noviembre de 1928, Año IX. N°738, pp. 4-5).

Todo ello evidencia lo trascendente de la presencia de elementos canarios en esta área del territorio villaclareño tanto por su número indeterminado como por su penetración activa en la economía y la composición étnica y social de la población camajuenense.

5. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA INMIGRACIÓN CANARIA A CAMAJUANÍ.

Cuando un canario se apartaba de sus tierras y con imprudente osadía se lanzaba al mar a la conquista de nuevas formas de vida, en el hecho se enrolaban tres decisiones de solución definitiva. La primera era la acción de emigrar: escapar del lugar cuyo estado de cosas se mostraba sin alternativas de cambio, al menos frente al sujeto de la emigración que comenzaba su vida adulta. A la hora de escoger tal posibilidad de huida no aparece en la expresión del inmigrante una causa esencialmente económica, aunque es evidente, en algunos casos, cierto nivel de pobreza en sus lugares de origen. Lo más fijo en su memoria como motivo era la virtual incorporación a un servicio militar que significaba el fin de sus vidas en la guerra de Marruecos. Es éste el acontecimiento de naturaleza más trágica que expresan cada uno de los entrevistados, latente aún, en la memoria de los descendientes.

Lo anterior es válido para los miembros del sexo masculino quienes representan más del 70% de la inmigración y que por lo general no habían conformado aún una familia. Para las del sexo femenino la decisión de salir del país estaba casi en total dependencia a la que tomara un miembro masculino de la familia, ya fuera su esposo, hermano o padre.

El segundo problema se relaciona con el país de destino. Pudo haber sido México o Venezuela, pero fue Cuba. Para el canario la isla caribeña se presentaba como un mito cuyo eje central era la idea de la

existencia de un lugar que refractaba en su totalidad la vida en su lugar de origen. A pesar del tiempo las expresiones son elocuentes: "¡Imagínate...!", "¡Cuba era lo mejor!" Esto se reforzaba con la existencia de una red familiar de organización de la inmigración que da respuesta así mismo, al tercer problema a solucionar: ¿en qué parte de Cuba asentarse? Camajuaní, ciertamente se ubicaba en tierras de gran fertilidad y cerca del lugar se encontraba el puerto de Caibarién por donde podría haber desembarcado algún que otro inmigrante y radicarse en dicha zona. Las entrevistas y estadísticas demuestran, sin embargo, que no son estos indicadores los que provocan el asentamiento (TABLA 1).

TABLA 1. Puerto de entrada del inmigrante a su llegada a Cuba.

Puerto de entrada	o/o
La Habana	82, 5
Santiago de Cuba	15, 0
Caibarién	2,5

Fuente: elaboración propia.

De hecho, existía un conocimiento anterior de las características del lugar – y de Cuba –, pero este no provenía de una acción formal de comunicación, sino de la propia historia contada por sus amistades y familiares ya residentes en el país. Por estas razones el primer lugar de asentamiento lo constituía la casa de un familiar (hermanos, tíos, etcétera).

Dentro del propio municipio las zonas fundamentales de concentración de la inmigración que analizamos (TABLA 2) tienen que ver también con la existencia de dichas redes familiares.

TABLA 2. Barrios de asentamiento de los inmigrantes en Camajuani

Barrio de asenta-	N	o/o
Camajuani	23	64,
Fe	23	6,3
Vueltas	22	6,1
Quinta	17	4,7
Bosque	16	4,4
Vega Alta	11	3,0
Vega de Palma	10	2,8
Salamanca	10	2,8
Sabana	9	2,5
La Matilde	4	1,1
Taguayabón	2	0,6
Desconocido	6	1,7

Fuente: elaboración propia.

La Isla de procedencia se explica y es demostrativa, Además, de lo que venimos analizando. Los mayores porcentajes, lo muestran La Palma y Tenerife (TABLA 3) que son coincidentes con la estructura por lugar de origen de los ya residentes en Camajuani desde el siglo anterior.

TABLA 3. Isla de procedencia de los inmigrantes asentados en Camajuani.

Isla de procedencia	o/o
La Palma	61,1
Tenerife	28,1
La Gomera	8,4
Gran Canaria	2,4

Fuente: elaboración propia.

Los que llegan, vienen de una zona de tradición agrícola por lo que en su mayoría son campesinos y agricultores. Al arribar a Cuba encuentran que sus antecesores se han asentado en zonas rurales donde el trabajo con la tierra es la ocupación fundamental y, como consecuencia de ello,

reproducen su labor originaria, ahora en el lugar de destino. No es de extrañar entonces que sea precisamente éste y no otro el trabajo que en su mayoría realizaran en primera instancia y como ocupación permanente los canarios emigrados a principios del siglo XX (TABLA 4).

TABLA 4. *Ocupación del inmigrante en Camajuani.*

Ocupación	%
Agricultor	46,3
Ama de casa	20,2
Comerciante	11,7
Propietario	9,4
Oficios	5,0
Otros	7,3

Fuente: elaboración propia.

Algunos de ellos pasaron luego a ser comerciantes y esto tuvo implicaciones en la movilidad del espacio de residencia dentro del municipio. Los que vivían en zonas rurales se dedicaban al trabajo agrario mientras que en las zonas urbanas se concentraban los comerciantes, los que practicaban algún oficio o fueran propietarios de algún establecimiento (TABLA 5).

TABLA 5. *Zonas de asentamiento por ocupación. Camajuani.*

Ocupación	Zona	
	Ur- %	Rural %
Agricultor	54,6	85,6
Comerciante	20,9	5,3
Propietario	15,2	8,1
Oficio	9,3	1,3

Fuente: elaboración propia.

En el análisis por sexo de la ocupación (TABLA 6) se aprecia la concentración de las mujeres en actividades propias del hogar. Son también, aunque en menor porcentaje, propietarias, fundamentalmente de fincas urbanas y rurales. En el caso de los hombres sus bienes se diversificaban Además, hacia pequeños establecimientos de tipo comercial, principalmente.

TABLA 6. Sexo por ocupación. Camajuaní.

Ocupación	Sexo	
	Femenino	Masculino
Agricultor	0	57,9
Ama de casa	95,8	0
Comerciante	0	25,2
Propietario	2,8	11,0
Oficio	1,4	5,9

Fuente: elaboración propia.

En resumen, la migración procedente de Islas Canarias a Camajuaní se incluye dentro de la tendencia típica de las características generales de las migraciones mundiales. Sus peculiaridades se encuentran en las formas de inserción en la estructura social general del municipio que se estudia que son, asimismo, similares a toda la migración canaria a Cuba.

6. INFLUENCIAS DE LA INMIGRACIÓN CANARIA EN LA ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA DE CAMAJUANÍ.

Aunque el año 1898 significara para España la pérdida definitiva de sus últimas colonias en América y 1902 la instauración de la República y el estreno de la condición neocolonial para Cuba, ninguno de los dos hechos provocó un cambio en la naturaleza de la inmigración canaria a Camajuaní. A inicios del siglo XX lo ocurrido en el archipiélago cubano fue un mero traspaso de poder y la permanencia de la misma estructura económica de la colonia. Las nuevas dirigencias políticas de la

Isla no se propusieron subvertir las estructuras y organización general de la sociedad, sino que sólo pretendieron reactivar los aparatos productivos y comerciales de la antigua colonia y ponerlos como satélites de los intereses de Estados Unidos. Dada esta situación, los motivos de base económica que inicialmente provocaran la entrada, en este caso, de inmigrantes canarios a Camajuaní, se reforzaron, lo que brindó un punto de continuidad entre ambos hechos.

En la caracterización es palpable que no existe diferencia en los rasgos autóctonos de los inmigrantes en comparación con sus antecesores en Cuba. Empezando por el origen tanto geográfico como de clase, y terminando con la estructura por sexo, edad y estado civil, queda evidenciado nuevamente ser ésta una continuación del proceso migratorio de finales del siglo XIX. La demostración de esta tesis se refuerza, y valga la reiteración, por la forma de red familiar con la cual se organiza la emigración. No hay ruptura, sino un encadenamiento que se reproduce hasta tanto las condiciones en el lugar de origen propician una salida y las del lugar de destino promueven la entrada

En la TABLA 7 resulta igualmente demostrable lo anterior a partir de las tasas promedio de crecimiento anual de la población de Camajuaní entre los censos realizados en Cuba en 1899, 1907, 1919, 1931 y 1943.

TABLA 7. Población total y tasa media de crecimiento anual de la población (tmc). Camajuaní.

1899	1907	tmc	1919	tmc	1932	tmc	1943	tmc
24.675	29.365	2,4	40.008	3,0	51.354	2,4	54.045	0,4

Fuente: Censos de la República de Cuba.

El nivel máximo de la tasa descrita coincide perfectamente con los años en que el valor cuantitativo de la inmigración fue más alto (años entre 1907 a 1920). Esta comienza a disminuir y llega a su mínimo valor en los años de 1920 a 1943 lo cual es coincidente con la casi anulación de la entrada al país de inmigrantes. Sin embargo, las cifras no muestran un desequilibrio abrupto entre la forma en que se comportó la población en el último año del siglo XIX y los primeros del XX.

Dentro de las características más claras del fenómeno en estudio se encuentra el alto promedio de personas del sexo masculino que arriban a la isla. A pesar de esto no se advierten cambios de consideración en la proporción entre hombres y mujeres en los años que se analizan (TABLA 8).

TABLA 8. Índice de masculinidad* (hombres por cada 100 mujeres) en años censales. Camajuani.

Años	1899	1907	1919	1931	1943
	107	110	113	113	110

* Término utilizado en los censos de referencia.

Fuente: Censos de la República de Cuba.

Sin embargo, no pasa inadvertido el discreto aumento de este índice igualmente en el año en que la inmigración alcanza sus mayores cantidades. De la misma manera ocurre con la estructura por edades. Mientras se mantiene el flujo migratorio los porcentajes entre los rangos de edad de 18 a 44 años son en sentido relativo constantes y la proporción entre sexos está siempre muy bien diferenciada. Este índice varía para el año 1943 donde la diferencia entre los hombres y las mujeres por los grupos de edades que analizamos se vuelve mínima (TABLA 9).

TABLA 9. Estructura por edades y sexo en años censales (%). Camajuani.

Grupos de edades por sexo	18-20			21-44		
	Total	H	M	Total	H	M
Años						
1899	7,3	4,2	3,1	38,0	23,4	14,6
1907	7,2	3,8	3,4	34,5	30,3	14,2
1919	4,9	2,7	2,2	29,5	18,4	11,1
1943*	12,0	6,1	5,9	39,4	20,5	18,9

* Para este censo los grupos de edad son: 14-19 y 20-49.

Fuente: Censos de la República de Cuba.

Coincidencia significativa resulta la variación que se produce en la estructura familiar (TABLA 10). El término medio de extensión de éstas tiene su punto más elevado en el año 1919 y de igual manera sucede con el número de personas por moradas. Comparando estos dos indicadores se advierte la presencia dentro de la vivienda de sujetos no pertenecientes al núcleo familiar y que en sí mismos no forman una familia en tanto el número de estas por casa es uno. En las entrevistas algunos canarios y sus descendientes recordaban este hecho. Estos eran por lo general canarios que venían y residían allí – por la forma ya explicada de organización de la inmigración – hasta tanto tuvieran su propia casa y conformaran una familia. Esto se hace explícito si observamos que dicha diferencia disminuye en el año 1931, una vez más, como decíamos al principio coincidente con los valores mínimos de entradas de inmigrantes a la zona.

TABLA 10. *Término medio de extensión de las familias y número de personas y familias por moradas en años censales. Camajuaní.*

Años	Término medio de extensión de las familias	Nº de personas por moradas.	Nº de familias por moradas
1899	5,4	5,8	1,0
1907	5,3	5,6	1,0
1919	6,0	7,1	1,1
1931	6,1	6,3	1,0
1943	5,7	-	-

Fuente: Censos de la República de Cuba.

En cuanto a la estructura según el color de la piel dentro del municipio, esta se mantiene estable (TABLA 11). La proporción es ampliamente favorable a los blancos y los cambios más explícitos son en la distinción entre nativos y extranjeros dentro de la misma. La alteración más significativa es en el año 1931, pero según las explicaciones del propio

censo se trata de una tendencia general en toda la Isla que tuvo su causa fundamental en la introducción de inmigrantes italianos, polacos y rusos. Esto es apreciable en la estructura por lugares de nacimiento (TABLA 12). En 1931 hay un ligero aumento en el porcentaje de la categoría "otros". Los nacidos en España van disminuyendo su proporción, pero es importante destacar que esta se debe en los primeros tres cortes al aumento en mayor grado de los nacidos en Cuba y no a la disminución en términos brutos de la entrada de españoles.

TABLA 11. Estructura según color de la piel en años censales (%). Camajuani.

Raza* (sic)	Blancos nativos	Blancos extranjeros	Negros	Mestizos	Amarillos
Año					
1899	63,3	18,7	-	-	-
1907	70,6	14,3	6,7	7,4	1,0
1919	76,3	9,9	6,4	7,0	0,4
1931	65,5	22,7	4,7	6,8	0,3
1943	87,9	2,8	5,2	4,1	-

* Término utilizado en los censos de referencia.

Fuente: Censos de la República de Cuba.

TABLA 12. Estructura por lugar de nacimiento en años censales. (%). Camajuani.

Lugar de nacimiento	Cuba	España	Otros
Años			
1899	79,0	18,4	2,6
1907	84,3	14,1	1,6
1919	88,6	9,5	1,9
1931	93,1	2,6	4,3
1943	96,6	3,0	0,4

Fuente: Censos de la República de Cuba.

En el sistema de ocupaciones se hizo difícil analizar las variaciones por carecer de los datos de 1931 y 1943. De cualquier manera, las cifras obtenidas en los censos anteriores son reveladoras de la constante y significativa presencia de agricultores en la zona. Las diferencias que se notan son provocadas por el aumento en una progresión más acelerada de la población sin ocupación lucrativa y no por una disminución del número de trabajadores dedicados a las actividades agrícolas.

TABLA 13. Estructura por ocupación en años censales (%). Camajuani.

Años	1899	1907	1919
Ocupaciones			
Agricultura, pesca y minería	30,6	29,4	21,6
Servicios profesionales	0,2	0,3	0,5
Otros servicios	5,4	1,6	1,4
Comercio y transporte	3,2	3,3	3,5
Manufactura e industria	2,8	2,3	3,6
Sin ocupación lucrativa	57,8	63,1	69,9

Fuente: Censos de la República de Cuba.

En síntesis, la generalidad de las tablas ilustra cómo en el mismo sentido en que variaba el flujo migratorio, variaban igualmente los índices de la estructura social y demográfica del territorio de Camajuani. Sin embargo, es necesario precisar que la inmigración no provocó cambios esenciales en dicha estructura y las propias tablas son denotativas de esta proposición. En ellas no se distinguen trastrueques o inversiones totales en las proporciones que indican.

Cuando se hacía la caracterización del municipio de Camajuani explicábamos la incidencia significativa del elemento canario en la conformación general del territorio. En el momento en que el grupo objeto de nuestro análisis llega a su lugar de destino se enfrenta a un sistema social que ya ha sido construido, y con elementos propios de su lugar de origen. En efecto, son una extensión y, más que variar, lo que provocan es un reforzamiento y perpetuación de las bases de la organización social expuestas. No podían producir cambios tampoco, en el aspecto

económico por la misma razón adicionándole en este caso el hecho de no contar ellos con una posición privilegiada en el dominio del poder. En primer lugar, porque en su mayoría eran pequeños agricultores no poseedores de propiedades en centros estratégicos de la economía. Los que en algún momento se hicieron comerciantes no avanzaban a superar "la capa general de detallistas" (García Gálvez, 1990, p.80). Su función era sólo la de servir de intermediario entre la burguesía comercial importadora y los consumidores.

7. CONCLUSIONES

Los resultados mostraron que a principios del siglo XX se produjo una migración significativa desde Islas Canarias al territorio que hoy ocupa el municipio de Camajuaní. La misma se organizó por redes familiares, fue de carácter individual, mayoritariamente masculina, joven, soltera y de escasos recursos económicos. Reprodujeron, en el lugar de destino, su ocupación original (agricultores y prácticas de oficios) y algunos se convirtieron luego en comerciantes. Poseyeron pequeñas propiedades como fincas urbanas o rurales y pequeños establecimientos comerciales. Dicho proceso migratorio, no mostró diferencias esenciales con respecto al predecesor, en el siglo XIX, en cuanto a sus formas y características generales. Se puede hablar, entonces, de una continuidad entre ambos avalado, asimismo, por la forma de red familiar en que se organizó la emigración y por la no transmutación en sus bases de las motivaciones económicas en la decisión de emigrar y la de elegir el lugar de destino. Dicha inmigración se insertó en una estructura social ya construida y con rasgos similares a los de su origen. No se detectaron variaciones de base en la estructura de la población por sexo, edad y ocupación laboral. Tampoco se hicieron perceptibles grandes desequilibrios entre los valores de los distintos años censales en cuanto a las tasas promedio anuales de crecimiento de la población, la estructura familiar y la étnica. La verdadera significación de dicho proceso inmigratorio, más que un trastrueque de las bases de dicha estructura está en un reforzamiento de estas. De forma similar ocurrió con la estructura económica, al no ubicarse la mayoría de los canarios en niveles estratégicos del poder económico.

8. REFERENCIAS

- Asociación Fomento de la Inmigración. (1913). Informe de la Junta Directiva de la Asociación Fomento de la Inmigración a sus asociados correspondiente al periodo comprendido desde su constitución en marzo de 1912 hasta el 31 de diciembre de este año. La Habana.
- Bruquetas de Castro, F. (2020). La emigración Canaria a Cuba y El Caribe. Aspectos cualitativos. XXIII Coloquio de Historia Canario-Americano (2018).
- Centro de Estudios Demográficos. (1976). La población en Cuba. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana.
- Consejo Científico de Historia de Camajuaní. (1993). Historia del Municipio de Camajuaní. Museo Municipal de Camajuaní.
- Cuba. (1983). Memorias inéditas del censo de Cuba de 1932. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana.
- Departamento de la Guerra. (1900). Informe sobre el Censo de Cuba 1899. Imprenta del Gobierno Washington.
- Dirección General del Censo. (1920). Censo de la República de Cuba año de 1919. La Habana.
- Dirección General del Censo. (1945) Informe general de Censo de 1943. La Habana.
- Galván Tudela, J. A. (2017). El sitio: un tipo de explotación agrícola de los isleños en Cuba. Batey: Revista Cubana de Antropología Sociocultural. Volumen IX. N. 9. pp. 59-68
- García Espinosa, J. M. (1990). Fortunios e infortunios camajuenses de los canarios en el siglo diecinueve. Cultural Comité Habanero "Leoncio Vidal Caro". La Habana.
- García Gálvez, A. (1990). La gran burguesía comercial en Cuba 1899-1920. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana.,
- Guanche Pérez, J. (1993a). La emigración hispánica en Cuba, Revolución y Cultura, 4, 8-11.
- Guanche Pérez, J. (1993b). Significación canaria en el poblamiento hispánico de Cuba. (Los archivos parroquiales (1690-1898). Centro de Cultura Canaria.
- Hernández García, J. (1989). Prensa y Asociaciones Canarias en América (siglo XIX). En Morales Padrón, Francisco. Gran Enciclopedia de España y América. t. Canarias y América (pp. 159-164). Espasa-Calpes. Madrid.

- Lobo Cabrera, M. (2020). Gran Canaria y Cuba en el siglo XVI: historia de una relación. XXIII Coloquio de Historia Canario-Americana (2018).
- Macias, M. A. (1988). Un siglo de emigración canaria. (1830-1930). En Sánchez Albornoz. España hacia América. La emigración en masa. 1880-1930. Alianza Editorial. Madrid.
- Mendieta, R. (1994). Otra opinión acerca de la nacionalidad cubana, *Proposiciones*, 1(1), 16-29.
- Naranjo, C. (1992). Análisis Cuantitativo. En Vives, P, Vega P. y Oyamburu, J. Historia general de la emigración española a Iberoamérica, vol, 1 (pp. 177-200). Ministerio de Trabajo e Inmigración. Madrid.
- Oficina del Censo de los Estados Unidos. (1908). Censo de la República de Cuba 1907. Washington.
- Ortiz, F. (1991). Contrapunteo cubano del tabaco y del azúcar. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana.
- Ortiz, F. (1993). El proceso de transculturación en Cuba. En *Etnia y Sociedad* Editorial de Ciencias Sociales. La Habana.
- Rivero Vivas, J., Medina Rodríguez, V. y Martínez y Gálvez, I. (1991) Emigración canaria del siglo XX: algunos apuntes para su estudio. Editorial Bencho. Santa Cruz de Tenerife.

MIGRACIONES INTERNAS DEL ALTIPLANO PERUANO Y LA IDENTIDAD JULIAQUEÑA

RUBÉN ARTURO CACSIRE GRIMALDOS
Universidad Politécnica de Madrid

ANGELIQUE TRACHANA
Universidad Politécnica de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

Las ciudades intrínsecamente humanas se definen por las movibilidades y la interconectividad (Smith, 2019). Se caracterizan por un conjunto relativamente grande de población, densidad y diversidad por haber sido irrumpidas por grandes migraciones poblacionales desde la mitad del siglo XX a este siglo, en que han rebasado los procesos de evolución sostenida. Las ciudades han sufrido una explosión demográfica y una expansión urbana sin precedentes (Borja, 2019). “La globalización ha imprimido su sello inconfundible al construir las ciudades y los resultados están a la vista: islas de opulencia y mares de pobreza, desigualdad, violencia y miseria” (Brand, 2009, p. 7). En el Sur global, las ciudades grandes e intermedias también sufrieron estos procesos de crecimiento y transformación urbana.

La ciudad de Juliaca, ubicada en el centro del altiplano peruano, replica algunas de las problemáticas de las megaciudades latinoamericanas: una expansión urbana descontrolada e informal, lugar destino de las migraciones internas. Las apropiaciones del territorio por la inmigración y sus formas de movilidad e intercambio determinan su dinámica espacial y la particularidad de su proceso de evolución urbana en las prácticas culturales y rituales ancestrales que trae consigo la inmigración rural andina a la ciudad.

El análisis-transversal de las etapas de la evolución urbana, de pueblo a ciudad, identificando los patrones de movilidad y convivencia nos permite definir el mapa de los asentamientos y su forma arquitectónica en el tiempo. La forma de apropiación de los espacios por la inmigración en las diferentes etapas del desarrollo de la ciudad y los estilos de arquitectura juliaqueña responden a las necesidades de hábitat y subsistencia del inmigrante que termina por expresar en la construcción su anhelo de superación en su actividad que es el comercio informal.

El primer epígrafe elabora una demarcación espaciotemporal para determinar el mapa de la evolución urbana de Juliaca, de los barrios y los asentamientos informales producto de los diferentes procesos migratorios. El segundo epígrafe hace un recorrido por los estilos de la producción arquitectónica juliaqueña, identificando en la arquitectura el imaginario del inmigrante. El tercer epígrafe establece el mapa de los trayectos, identificando los patrones de movilidad desarrollados en su cotidianidad inestable y precaria desde los asentamientos periurbanos al área central y media de la ciudad. Y, por último, en el cuarto epígrafe se identifican los problemas sociales ocasionados por la expansión urbana y el volumen demográfico explosivo que derivan en la degradación ambiental y la conflictividad social.

2. ASENTAMIENTOS INFORMALES Y EVOLUCIÓN URBANA

“Los procesos urbanos toman en cuenta, entre otros aspectos, los hábitos, las prácticas y las rutinas sociales, las condiciones específicas de los territorios y, de manera particular, a sus habitantes” (Torres, 2008, p. 7). Los procesos migratorios de Juliaca se expresan por medio de la particularidad de los grupos sociales y comunidades representativas.

2.1 PROCESOS DE EXPANSIÓN Y LOS CINTURONES DE POBREZA

La informalidad a gran escala se efectúa a través de transacciones del territorio urbano en pequeñas porciones de predios lotificados a asociaciones siendo la rentabilidad del suelo la que prima sobre la reglamentación urbana. No son “grandes extensiones territoriales las que

repentinamente se incorporan a la ciudad, sino pequeñas porciones de terreno –unas cuantas manzanas semipobladas– las que día a día, a lo largo de todo el año, se van aglutinando a la ciudad” (Bazant, 2008, p. 118).

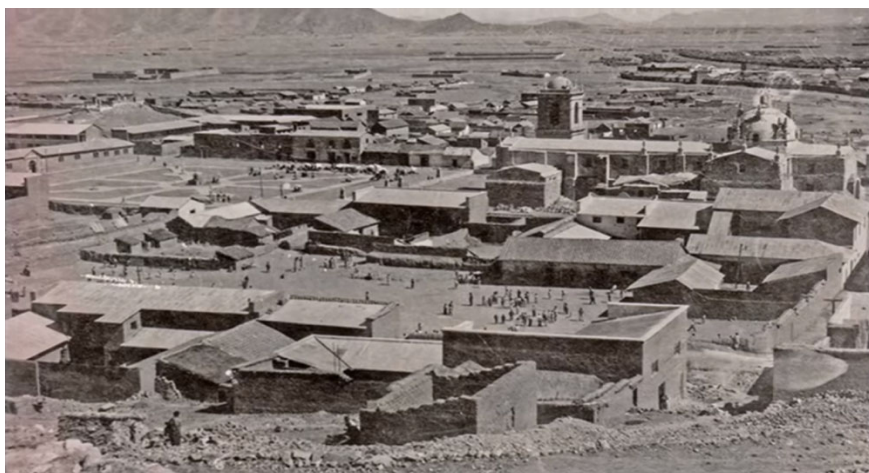
La evolución urbana de Juliaca en lo espacial y lo social establecidos por el Plan de Desarrollo Urbano de Juliaca por la Municipalidad Provincial de San Román (MPSR, 2017), experimenta una modernización con los problemas producidos por la sectorización de la población en el suelo (Jove, 2010). Relacionada con la planificación en el tiempo, la sectorización de la evolución urbana señala una producción espacial-arquitectónica como expresión de los cambios y la modernización y cómo ellos moldean los imaginarios e idearios de la sociedad. La arquitectura simboliza los cambios y la identidad de la ciudad se va transformando en su aspecto tradicional. Este primer período corresponde al denominado Pueblo Viejo, asentamiento primigenio que sin mayor crecimiento se mantuvo como tal hasta fines del siglo XIX y que a inicios del siglo XX fue sometido a la dinámica del desarrollo del Pueblo Nuevo.

En *la primera expansión* cuando adquiere el *primer rol de centro de acopio y distribución de productos andinos* emerge el Pueblo Nuevo en torno a la Estación de ferrocarril y la Plaza Grau (hoy Bolognesi). Su poder económico debido a los capitales de inversionistas nacionales y principalmente extranjeros que llegaban se manifiesta en la construcción de hoteles, restaurantes, tiendas, capilla y otros. La arquitectura de este periodo es de influencia foránea que combina técnica constructiva traída y del lugar, que va reemplazando la arquitectura tradicional de barro y paja del Pueblo Viejo. A parte del comercio semanal, el comercio diario al exterior, el de las calceteras³⁷⁹ cobra importancia. En este periodo de transición de pueblo a ciudad, el nuevo rol asignado hace que aparezcan equipamientos urbanos en torno a los productos andinos de ganadería: plantas de acopio y procesamiento de lana y fibras,

³⁷⁹ La calcetera, tejedora de guantes, chompas, chullos y calcetas de lana que ofertaba a los viajeros ante el clima frío frente a la Estación de Trenes se convirtió en un símbolo y Juliaca fue conocida como “Ciudad Calcetera”.

depósitos de cueros, campos feriales para exposición y venta de ganado entre otros. Relacionados con productos agrícolas aparecen Plataformas de ferias tradicionales, Mercados de abasto y otros. Y en relación con las artesanías, el comercio artesanal se localiza frente a la estación del ferrocarril mientras que la producción se localiza al interior de la creciente ciudad. En cuanto a servicios, hoteles, comercios y almacenes fueron regentados por una primera ola de inversionistas inmigrados con “la llegada de numerosas familias italianas, palestinas, griegas, japonesas, alemanas y de otras nacionalidades que se asentaron en Juliaca y contribuyeron notablemente a su progreso” (Jarufe cit. Calsín, 2001, p. 97). Inmigrantes nacionales también contribuyeron en este nuevo florecimiento y progreso que la migración local desde centros poblados y ciudades cercanas con alguna capacidad de inversión ha colmatado, pues prontamente se asentaron en los terrenos desocupados en el entorno de los nuevos equipamientos. El crecimiento de la ciudad se daba en 1961 con una población de 20.351 habitantes y una extensión superficial de 321.95 Has. (MPSR, 2017).

FIGURA 1. Vista panorámica del Pueblo viejo de Juliaca donde se puede apreciar la Plaza de Santa Catalina hoy Plaza de Armas, el Templo de Santa Catalina y viviendas de adobe y calaminas de uno y dos pisos



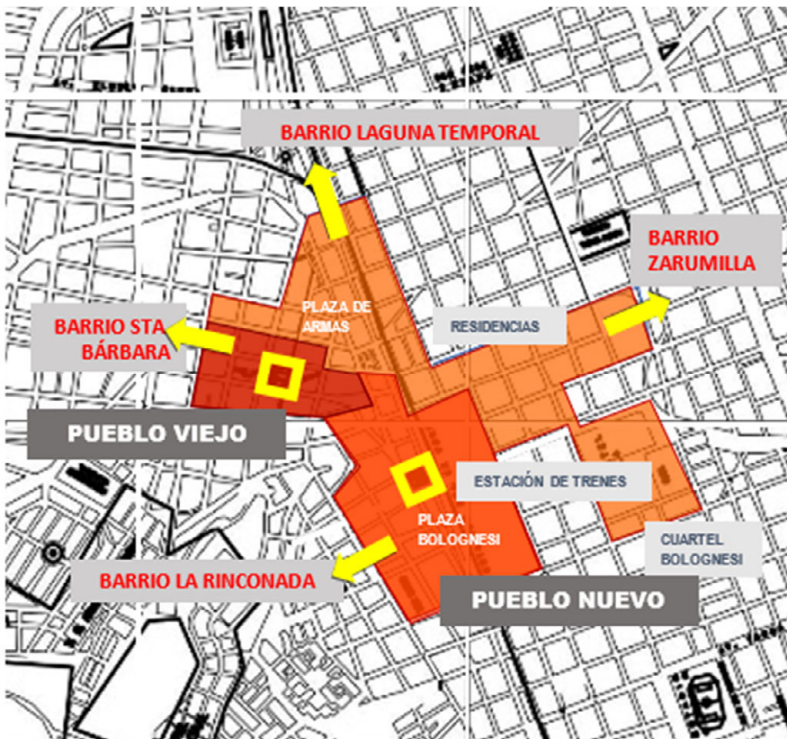
Fuente: YouTube.com, Juliaca de Antaño

FIGURA 2. Vista parcial de la Plaza Grau hoy Plaza Bolognesi en el Pueblo Nuevo de Juliaca donde se aprecian hoteles y tiendas comerciales.



Fuente: Queanet.blogspot.com

GRÁFICO 1. Evolución urbana de la primera expansión de Juliaca.



Fuente: elaboración propia

La segunda expansión se corresponde con el segundo rol de centro y polo comercial e industrial de la región del altiplano que adquiere Juliaca. La pujante y emprendedora ciudad central se constituye en un centro de atracción frente a las condiciones adversas que atravesaban, sobre todo, las poblaciones rurales. La pobreza del campo, la sequía, la violencia política y terrorista, entre otros factores han impulsado una corriente migratoria sin precedentes. El éxodo masivo del campo a la ciudad en la década de 1980 hace que la ciudad experimente una explosión demográfica de 7.5%, la más alta del Perú, que se refleja en la expansión urbana marginal. La ciudad en el año 1986 cuenta con 111.286 habitantes y una extensión superficial de 993.98 Has. (MPSR, 2017). La población migrante se asienta de acuerdo con el primer Plan Regulador de Juliaca de 1960, que implementa una cuadrícula limitando la expansión hasta una vía de circunvalación que evitaría la circulación de vehículos por el centro de la ciudad. La modernización con avenidas anchas y circunvalaciones doblemente anchas contrastan con el déficit de Áreas Verdes hasta hoy. Las edificaciones de los primeros asentamientos se realizan en adobe y calamina, son de dos pisos hacia el sector central y de un piso, tipo rural, hacia el perímetro, pero que prontamente serían reemplazadas por ladrillo y concreto.

FIGURA 3. Centro Comercial N° 2, el antiguo Chupeqhato, nuevo centro de atracción



Fuente: Autores

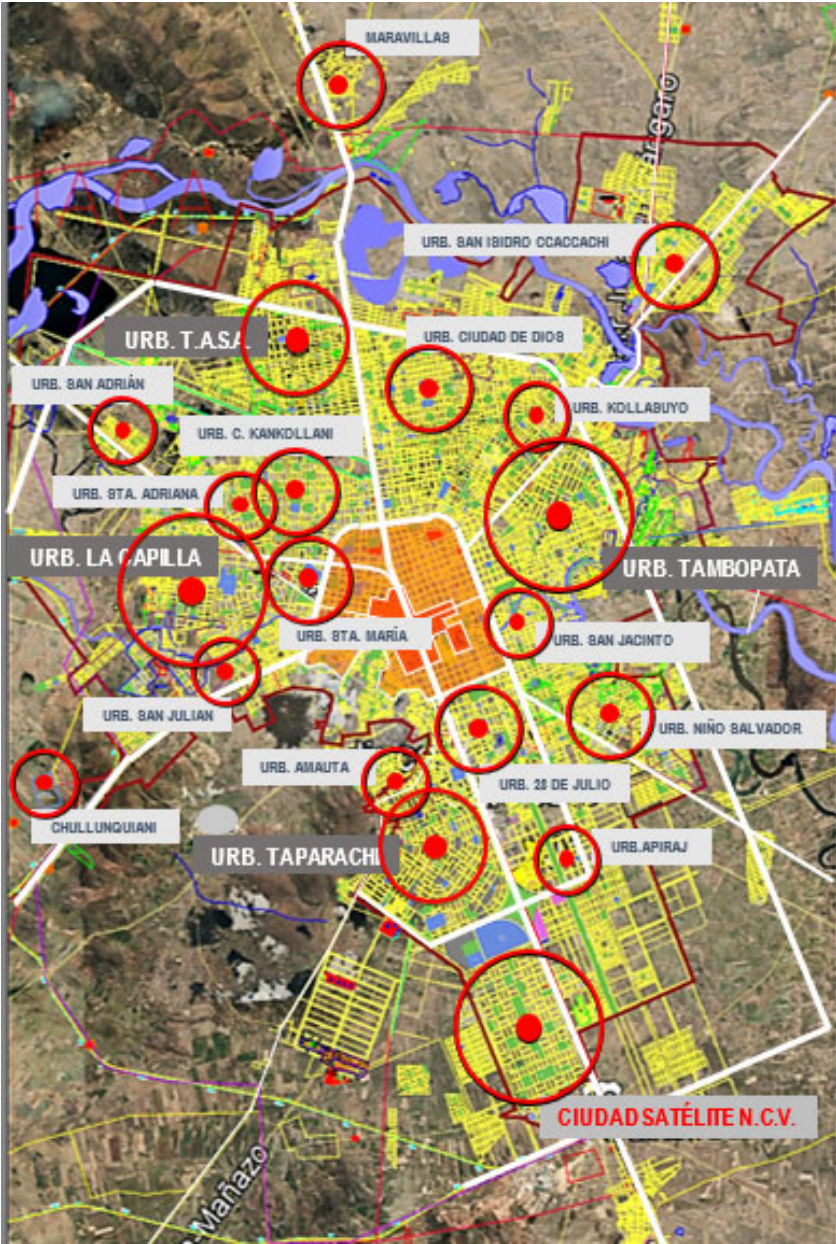
GRÁFICO 2. Evolución urbana de la segunda expansión de Juliaca.



Fuente: elaboración propia

La tercera expansión perimetral se corresponde con el tercer rol de la ciudad como *polo comercial macrorregional, de servicios regionales, industrial manufacturera y plataforma de logística y de transportes sur-peruano*. En menos de dos décadas (1986-2004) la ciudad ha duplicado su población, de 111.268 a 221.430 habitantes, ha incrementado su extensión superficial de 993.98 Has. a 3640.38 Has. (MPSR, 2017) y su tamaño en casi 4 veces con una población actual de más de 300.000 habitantes. Este cinturón de urbanidad marginal se caracteriza por la precariedad urbana de la masa residencial colmada de viviendas auto-construidas donde reina la informalidad en todos sus aspectos.

GRÁFICO 3. Evolución urbana de la tercera expansión de Juliaca.



Fuente: elaboración propia

La pobreza, la segregación y la marginalidad hace que la mayoría de esta población se dedique al comercio ambulatorio informal, en el cual subyacen las tradiciones ancestrales traídas desde sus lugares de origen. Este hecho hace que la actividad comercial del sector central crezca exponencialmente y la manufactura se localice en esta franja urbano-marginal que se enmarca entre el primer y segundo anillo de circunvalación, sobre todo en la zona noreste y norte donde más se expande la ciudad. La forma en que se asienta la población inmigrante responde al efecto llamada formando cadenas y redes migratorias de trayectos diferenciados (Pedone, 2010). Son colonias permanentes de autoproducción urbana cuya precariedad se explica por el asentamiento de pobladores rurales provenientes de la migración estacional y que aumenta durante el estiaje, “época en la que vienen a Juliaca en busca de trabajo temporal, para complementar sus ingresos empleándose como mototaxistas, triciclistas, obreros de construcción civil, vendedores ambulantes, servicio doméstico” (Choque y Mamani, 2018, párr. 14). Producto de esta última función, la expansión urbana está rebasando el área urbana consolidada.

Se puede distinguir que el crecimiento urbano de la primera y segunda expansión urbana se establece a partir de barrios con identidad propia y sentido de pertenencia de sus habitantes que han surgido por iniciativa de un determinado grupo de pobladores locales y foráneos con fines de residencia y comercio. “Un barrio es más que una aglomeración de viviendas (...) la práctica enseña rápidamente a los [pobladores] periféricos que un barrio no se reduce a una casa donde vivir y que se necesitan escuelas, dispensarios, comercio, transportes, jardines, etc.” (Castells, 1977, p. 138), necesidades que se traducen en la formación de organizaciones populares por la cual los barrios se van reconociendo. Como espacialidad conectada a la ciudad cuyos límites administrativos se difuminan a favor de otras consideraciones (Porrás-Sánchez y Donati, 2021), como las luchas y prácticas comunitarias, la construcción de significados compartidos y la reconfiguración constante de identidad. Pero el papel relevante del barrio poco a poco fue desapareciendo debido al cambio generacional y la nueva población inmigrante no identificada con él. El esquema multi-social del barrio es reemplazado por el

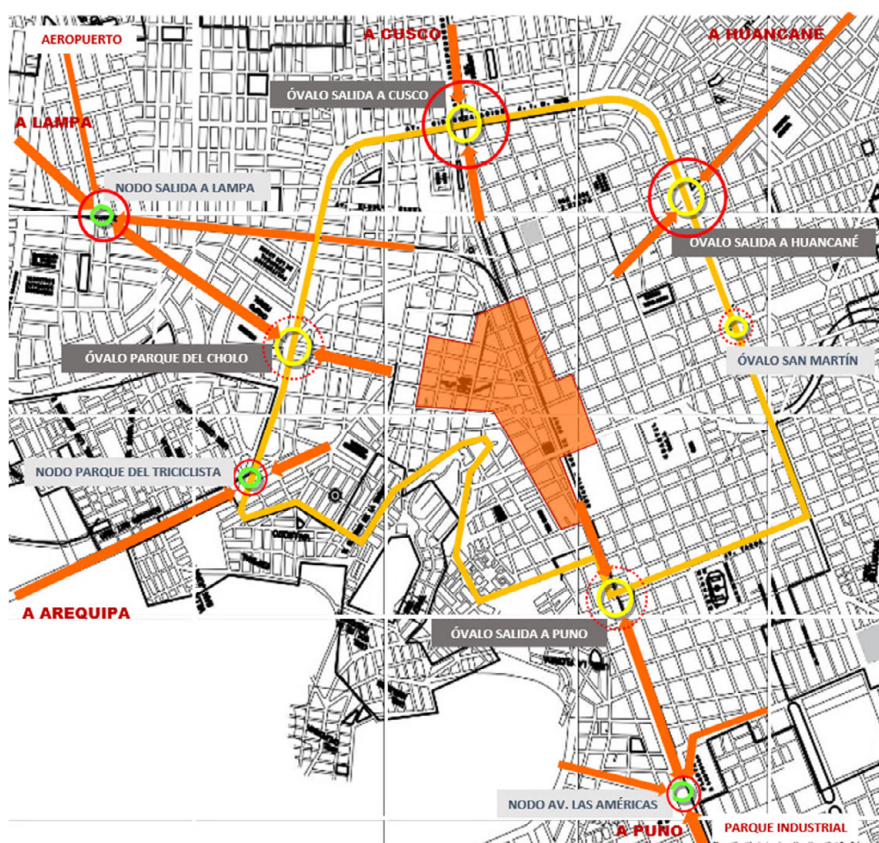
esquema uni-social de las colonias procedentes de un mismo lugar de origen. Los barrios del área central y media han dado paso a Asociaciones Pro-Vivienda, Asentamientos Humanos, Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones populares. Por otro lado, están los Conjuntos Habitacionales y Villas Residenciales privadas. Un elenco de organizaciones sociales asentadas en el área perimetral que hoy re-crean a otra escala las prácticas barriales vinculadas al territorio y al habitar de los residentes.

En los Conos urbanos que se forman en torno a los ejes viales de salida se inscriben los equipamientos de la ciudad. En el Cono Sur el antiguo Hospital General, el colegio Comercial N° 32 M.H.C. y el Parque Industrial, articulados por la Av. Manuel Núñez B. En el Cono Este, se ubica la Central de Telefonía, el Camal Municipal y el colegio G.U.E. José A. Encinas, articulados por el Jr. San Martín. En el Cono Norte, el Estadio antiguo, el Colegio Perú Birf, el Aeropuerto Manco Cápac y las instalaciones de Coopop, articulados por el Jr. Mariano Nuñez B. Y en el Cono Oeste, el Campo Ferial, el Colegio Politécnico Industrial Regional de los Andes y el Complejo Lanar Michell & Cia. articulados por el Jr. Jaúregui-Jr. Inca Garcilazo. En la década de 1990 con la consolidación del área perimetral, la estructura de la ciudad cambió y los ejes ortogonales del área central y media dieron lugar a ejes diagonales, de modo que los nodos urbanos de referencia que se han formado, han reconfigurado los conos poblacionales en una especie de rombos en el área periurbana.

Las nuevas centralidades de la ciudad ya son los nodos suburbanos de los transportes. El incremento de la movilidad urbana y regional es un hecho sin precedentes, que ha constituido a Juliaca en una ciudad dinámica. El comercio, la industria y los servicios, especialmente de educación y salud, generan nuevos núcleos de atracción regional y macrorregional que están reconfigurando la ciudad sobre la base de la movilidad poblacional en el transporte de pasajeros. La expansión urbana de la ciudad incrementa la capacidad articuladora de Juliaca como “centro receptor y distribuidor de flujos con diversas redes” (Butrón, 2015, p. 56). Los Nodos urbanos dinamizan los nuevos sectores interrelacionando la zona comercial y de servicios del área central e intermedia de la ciudad con la zona residencial perimetral donde transportistas,

pasajeros, comerciantes ambulantes, servicios de hoteles, restaurantes, farmacias y otros transportistas menores como los triciclistas, mototaxistas y estibadores, generan una economía que beneficia cientos de familias que consolidan estos nuevos espacios dinámicos.

GRÁFICO 4. *Nodos urbanos y articulación de flujos entre ciudad y territorio.*



Fuente: elaboración propia

Estos nuevos nodos urbanos son puntos de enlace de un eje interprovincial, macrorregional o internacional con el centro de la ciudad. Articulan un cono poblacional con sus barrios y vecindades con el centro de la ciudad (red tipo Delta) y son puntos de articulación de los principales equipamientos y servicios urbanos como universidades, aeropuertos, terminales de pasajeros, hospitales, penal y otros.

Si bien la emergencia y consolidación de estos nodos urbanos se caracterizan por la informalidad, el desorden, el bullicio y el caos, son también los espacios vivenciales en cuya concentración social, cientos de familias encuentran un lugar para subsistir. En ellos se congregan los pobladores de los nuevos conos para ejercer protestas y marchas. Son el paisaje de las movilidades y las conexiones y, en definitiva, la primera fotografía del lugar que puede llevarse un foráneo.

3 ARQUITECTURA JULIAQUEÑA Y EL IMAGINARIO DEL INMIGRANTE

La relación entre el ser humano y su entorno físico y social se manifiesta como un sentido de pertenencia al lugar, consustancial de su identidad. El habitar da cuenta de la condición espacial del ser humano y el “hábitat se concibe como los lugares que son transformados y acondicionados por el ser humano cuando se establece en ellos. Entendido como el locus del ser humano, con todo el modelado del lugar por el ser humano que ello supone” (Lindón, 2014, p. 58).

En la ciudad andina, Además, la relación experiencial del sujeto con el espacio está mediada por las prácticas tradicionales del inmigrante en aras de encontrar posibles y distintas interpretaciones de los múltiples simbolismos y metáforas del tejido social (Borja, 2016). La identidad se construye en el espacio, a partir de la [auto]construcción que realiza el habitante o el colectivo. Las formas de ocupar el terreno, la disposición de las viviendas, la imagen formal de sus edificaciones acaba construyendo paisajes que son la transcripción más evidente de los elementos identitarios en el espacio (Hiernaux-Nicolas, 2014).

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ARQUITECTURA JULIAQUEÑA

Juliaca desde su primera modernización, acogió multitud de inmigrantes, convirtiéndose en la ciudad cosmopolita del Sur del país y “crisol de razas y culturas” (Calsín, 2001). En 1926, Víctor Villar escribía: “el cosmopolitismo de Juliaca ha mudado las rancias costumbres hacia una

sana liberalidad permeable a toda corriente de sano progreso”³⁸⁰. En efecto, las migraciones extranjeras, nacionales y rurales, hacen de la ciudad actual crisol de culturas donde se configura una compleja identidad expresada en términos de mezcla cultural (Sánchez y Domínguez, 2014). Es por ello Juliaca también un crisol de arquitecturas. Los distintos periodos de modernización se materializan en el espacio urbano. Los estilos arquitectónicos que se corresponden con los periodos de expansión urbana se identifican en uno tradicional y tres períodos arquitectónicos de modernización. En el espacio central es posible visualizar una extraña amalgama de formas, tamaños y estilos.

EL Estilo arquitectónico tradicional es el del Pueblo Viejo, típico pueblo de altiplanicie (Middendorf, 2015 [1895]), pues resulta de un sincretismo entre la arquitectura rural tipo Cancha (patio) y la arquitectura colonial europea solariega, de zaguán y patio, construida en adobe, de dos niveles hacia el frente y de un nivel al fondo con patio intermedio y techumbres de paja y calamina.

FIGURA 4. *Estilo arquitectónico tradicional del Pueblo Viejo ubicado en Plaza de Armas.*



Fuente: Autores

Los Estilos arquitectónicos de la primera expansión y modernidad se distinguen en el estilo exógeno (europeo) y el estilo endógeno (sincretizado). La presencia de inmigrantes extranjeros produjo algunos ejemplos de arquitectura europea barroca que, por el acceso rápido y barato

³⁸⁰ Publicado en el *Eco de Puno* del 23 de octubre de 1926.

a materiales de la zona, se construyeron en madera, adobe, piedra, teja y cal. Se construyeron así casas solariegas y edificaciones de estilo colonial y republicano con materiales tradicionales. La ciudad crecía desde el Pueblo Nuevo produciendo una arquitectura popular que procedía de la tradicional pero depurada y con nuevos materiales que la construcción del ferrocarril posibilitaba. Se incluía el yeso, vigas de rieles de hierro, el calicanto y otros. Esta arquitectura “típica-tradicional”, de dos pisos al frente, con accesos desde la calle, es la que se constituye en imagen e identidad de la ciudad creciente.

FIGURA 5. *Estilo arquitectónico barroco del Pueblo Nuevo en la Plaza Bolognesi.*



Fuente: Autores

FIGURA 6. Estilo arquitectónico colonial-republicano frente al Centro Comercial N° 2



Fuente: Autores

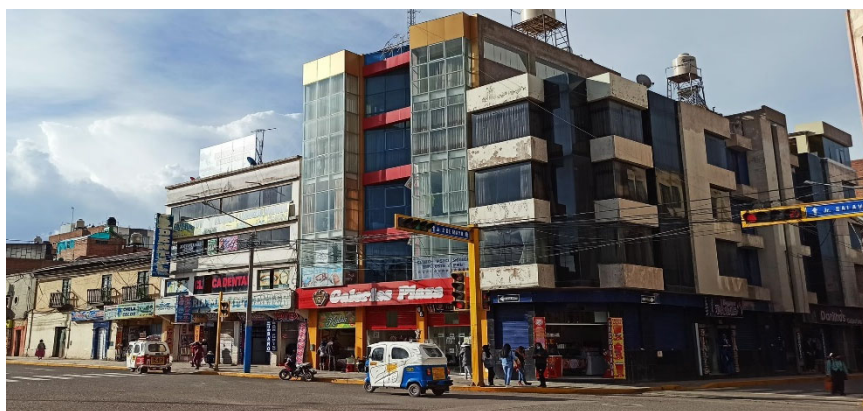
Los Estilos arquitectónicos de la segunda expansión y modernidad están caracterizados por la utilización de nuevos materiales de construcción que la manufactura y la industria de la zona -la fábrica de cemento y las ladrilleras- producían. Y también por el acero y los vidrios que se abastecían por el ferrocarril. Se distinguen dos tipologías arquitectónicas: la primera, la típica-tradicional en concreto, que era la misma configuración espacio-formal de la típica-tradicional de adobe y calamina, pero ahora en concreto, la más reproducida en las colindancias del sector central pero principalmente en el sector medio. La segunda tipología que es la evolución de la primera corresponde a la arquitectura “comercial en concreto”. Debido al incremento de la actividad comercial en el área central, la arquitectura típica de dos pisos es reemplazada por la arquitectura comercial que incluye, además, de tiendas, garajes para estacionamiento de camiones y cuya particularidad es la altura de la planta baja, mucho más alta que la arquitectura típica. Al ser la planta baja toda destinada al comercio y el estacionamiento, ésta crece en altura, siendo los 3 a 4 pisos superiores con habitaciones. Esta arquitectura se alza como la nueva imagen de identidad de la ciudad comercial del área intermedia.

FIGURA 7. *Arquitectura típica en adobe alternada con arquitectura típica en concreto que se ubica en el Barrio de santa Bárbara en Juliaca.*



Fuente: Autores

FIGURA 8. *Arquitectura de estilo comercial en la Plaza de Armas de Juliaca*



Fuente: Autores

Los Estilos arquitectónicos de la tercera expansión y modernidad de la ciudad producen en paralelo, espacios para la acumulación de capital y espacios para la sobrevivencia. “Los circuitos de acumulación de capital vinculado a la inversión inmobiliaria explican las metamorfosis urbanas. En la actualidad podemos observar cómo se produce vivienda, centros empresariales, centros comerciales e infraestructura urbana a

través de múltiples modelos de inversión” (Torres, 2021, p. 8), con nuevos edificios insignes en aras de la tan mentada “ciudad competitiva” (Brand, 2009). Así en el área central comercial, ahora de gestión y banca, se levanta un importante número de edificios en altura de un estilo abstracto y global que, Además, se reproduce en tres subsectores en el área media: el comercial, entre la Plaza San José y el Mercado Internacional Tupac Amaru (noreste), el de servicios -clínicas-, entre la Plaza Bolognesi y la Urbanización La Rinconada (este) y el residencial en el sector de La Rinconada y alrededores (suroeste). La arquitectura impuesta, que reemplaza a la típica, es contemporánea en concreto, acero y vidrio, entre 8 y 15 pisos, configura el nuevo skyline de Juliaca. La intervención del capital inmobiliario transforma y produce el espacio urbano de la ciudad cada vez más semejante a la ciudad global caracterizada por la diferencia y la segregación de los que no son invitados a participar en los espacios privilegiados del circuito de capital (Torres, 2021). Ellos ocupan aquellos espacios donde habitan los que sobreviven. La producción arquitectónica en el sector perimetral y de expansión no consigna una tipología específica, es más bien un proceso evolutivo temporal, desde que se ocupa el terreno de forma rural-precaria, se asientan con arquitectura típica que evoluciona con el deseo de construir la típica arquitectura de Juliaca de estilo comercial.

FIGURA 9. Tipología de casa-comercio y edificio-comercio en la Avda. Tambopata



Fuente: Autores

Las transformaciones arquitectónicas en el área intermedia tienen como característica la personalización de lo edificado. La ciudad cosmopolita, de migrantes de todas las razas, la ciudad de todos es la ciudad de todas las arquitecturas. En esta realidad, la informalidad ha rebasado largamente las normas y las políticas formales de las instituciones de gobierno local y nacional y es la ciudad de lo posible donde las aspiraciones y los imaginarios de los inmigrantes se hacen realidad. El derecho a la ciudad que reclamaba Lefebvre (1978) parece ser pleno en un doble sentido: el derecho de apropiarse de calles y plazas para el sustento y el derecho a la vivienda. Para Lefebvre (2013 [1974]), frente a las representaciones de las relaciones de producción, que engloban relaciones de poder en el espacio -los monumentos, las obras de arte, etc.-, las prácticas espaciales cotidianas en el espacio, a través de las costumbres sociales y sus símbolos, establecen las representaciones del espacio vivido. Donde rige el poder, es el espacio concebido de planificadores, urbanistas y diseñadores que los habitantes y usuarios se apropian. En la arquitectura se materializa esta apropiación por su condición de “propietarios” y como ejercicio de su propia identidad, en contraste con los espacios del anonimato (Augé, 2000) que gesta la ciudad global. Las costumbre y prácticas tradicionales del inmigrante hacen que él mismo sea el constructor de su vivienda como en su lugar de origen, pues es en el campo donde todo se autoproduce, desde los alimentos, la vestimenta, todo tipo de artículos y viviendas. “El 64% de las viviendas existentes fueron construidas de manera informal sin ningún asesoramiento profesional técnico” (Ccoarite, 2020, p. 88), estimándose un porcentaje más elevado en la periferia. De allí que el 70% de viviendas carezcan de planos y de la intervención de algún arquitecto o ingeniero. Es pues la arquitectura típica (de la segunda modernización) y la arquitectura comercial (de la tercera modernización) las más reproducidas. La aspiración de la ingente población inmigrada es contar con un negocio y camión propio en su edificio, por lo que, la arquitectura comercial de 3 a 4 pisos, con garaje, tiendas y almacén ocupando todo el lote representa la «arquitectura juliaqueña» que prescinde de profesionales y se reproduce incluso en ámbitos rurales.

Así Juliaca, la moderna ciudad, receptora de migraciones internas regionales y extrarregionales dio paso a su modernización. “El dinamismo económico, la oferta de servicios y las oportunidades de empleo que se concentran en Juliaca incentivan la migración desde las zonas rurales y de las ciudades intermedias de la región” (Choque y Mamani, 2018, párr. 1). Entre 1990-2010 aumentan los emigrantes a lugares cercanos a centros mineros -Cajamarca, Huaraz y Puerto Maldonado- y ciudades favorecidas por el comercio y servicios que articulan territorios más allá de la región (Maguiña, 2016, p. 25).

El Plan de Desarrollo de Juliaca contempló la creación de Programas de Vivienda Social. Estos programas de vivienda son concebidos por profesionales y técnicos, con planos de ejecución como producción arquitectónica formal, pero que son sujetos a transformaciones informales. Este tipo de actitudes son consideradas producto de la llamada “cultura chicha” que es una expresión que se refiere a la mezcla de tradición, modernidad y personalidad propia sin ningún canon o parámetro (Rodríguez, 2016) pero que imprime identidad. Y como dice Alicia Lindón (2014, p. 58), “las identidades, o mejor aún las identificaciones, están en constante proceso de construcción, siempre son inacabadas e inestables. Son dinámicas, múltiples, contradictorias y cada persona asume diversas identificaciones en relación con los ámbitos de pertenencia en los que participa”.

4. PATRONES DE MOVILIDAD, INTERCAMBIO Y CONVIVENCIA

En la ciudad andina como la mayoría de las ciudades latinoamericanas, caracterizada por una alta movilidad social, la experiencia urbana por excelencia se da en el espacio abierto que son las calles de la ciudad (Sánchez y Domínguez, 2014). Si bien, el peatón y el transeúnte son las figuras relevantes de las calles de la ciudad, en Juliaca, es el comerciante ambulante la figura más relevante de sus calles. Según Alicia Lindón parece ser “la realidad de una ciudad que tiende a disolverse y unos habitantes caracterizados por una movilidad permanente que les

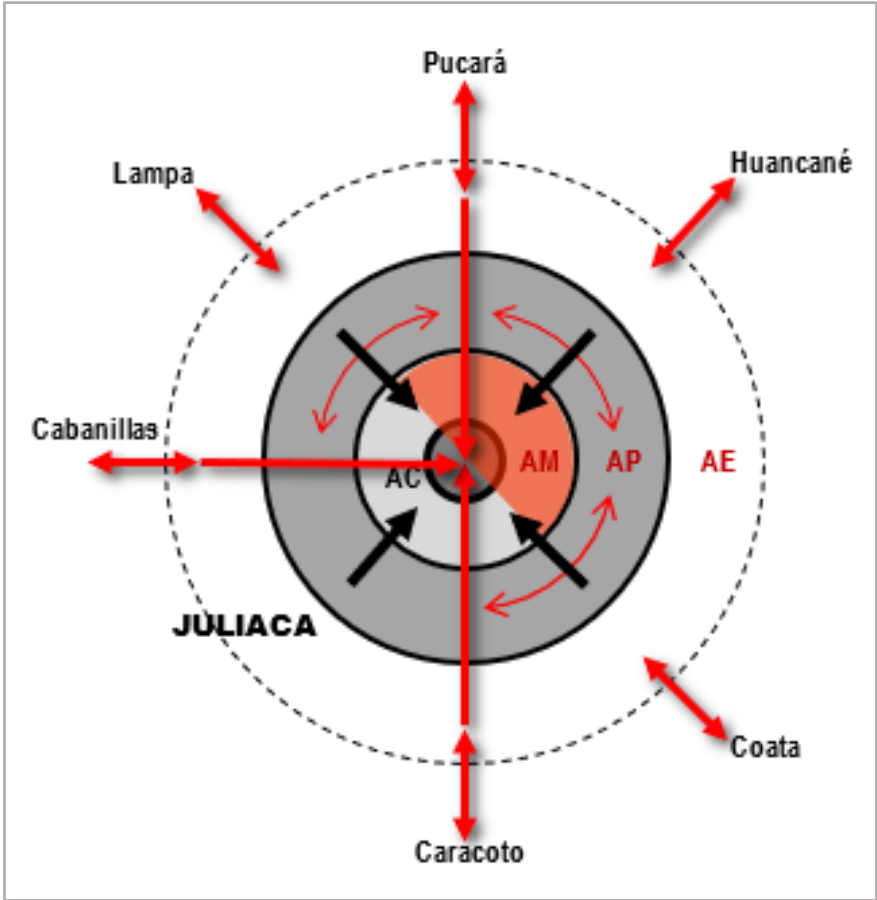
hace más transeúntes o ambulantes que habitantes arraigados en un lugar”.

Las trayectorias establecidas por la movilidad permanente son complejas y se inscriben en “un conjunto de relaciones espaciotemporales, sociopolíticas, económicas, culturales, afectivas, identitarias, simbólicas y comunicacionales, que crean unos paisajes que, ante todo, son hechos vivenciales, convivenciales, simbólicos, inseparables del inmigrante” (Borja, 2016, p. 280).

Los trayectos de las movilidades nos dibujan un patrón desde el exterior al núcleo de la ciudad, otro patrón desde la franja comprendida entre los dos anillos perimetrales a las áreas media (AM) y central (AC) y un patrón al interior de la franja perimetral-barrial (AP).

En estas movilidades socioespaciales contemporáneas subyacen complejos vínculos de ayuda, cooperación, solidaridad, control, autoridad moral y económica implantados por los ya establecidos formando comunidad entre amigos, parientes y vecinos (Pedone, 2010). La estructura espacial que forman las redes migratorias es a partir de los vínculos familiares, de parentesco y vecindad, localizados en un mismo lugar los procedentes de un mismo lugar cuyos asentamientos van formando los conos poblacionales entorno a los ejes viales.

GRÁFICO 5. Esquema de trayectos en la ciudad de Juliaca según áreas urbanas.



Fuente: elaboración propia

En los Censos Nacionales de 2017 se formuló por primera vez la pregunta de autoidentificación étnica, tratando de visibilizar así, la diversidad cultural según el Ministerio de Cultura (MINCUL, 2020). En la región de Puno, el 90,8% se autoidentificó como parte de la población indígena u originaria. Asimismo, 68,9% tiene como lengua materna una lengua indígena originaria, datos del INEI³⁸¹ (2018). Las colonias de

³⁸¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú, encargado de los censos.

características étnicas ocupan las zonas de la ciudad localizadas sobre las vías de comunicación con sus lugares de origen.

5. LAS TRAYECTORIAS PERI-URBANAS Y EL INTERCAMBIO TRADICIONAL CENTRAL

Si la ciudad se dispersa en el territorio haciendo desaparecer asentamientos rurales y su tradición, socialmente los desplazados y los excluidos de la economía local y los arribados desde lejos recrean su mundo, el que dejaron atrás, en el corazón mismo de la ciudad, donde el encuentro y las tradiciones se anclan en la modernidad del espacio construido. La transposición de la Feria Andina en el Mercado Tradicional de las Rieles es un extraño fenómeno de “concentración social” e intercambio tradicional que se reterritorializa en el centro mismo de la ciudad, de modo que la sociedad excluida y relegada a la periferia, halla sus formas de apropiación del espacio urbano central y ejerce su “derecho a la ciudad”.

Las líneas férreas dieron relevancia a la producción del espacio en la primera modernidad, en ausencia de carreteras modernas. Pero, con la segunda modernidad y más acentuadamente con la tercera modernidad, fueron las grandes avenidas y las carreteras pavimentadas sobre las que se planificó el crecimiento de la ciudad, que dio la espalda a estas vías del tren donde convergen todas aquellas personas que desempeñan actividades “informales” -sin permisos oficiales- de intercambio, comercio y servicios.

FIGURA 10. Mercado Tradicional de los Rieles en el área central de la ciudad de Juliaca.



Fuente: Autores

Es el mundo de transeúntes y ocupas, en este conglomerado de pobreza económica, pero de riqueza cultural (Ticona, 2016), que constituye el comercio callejero. Son el ambulante que pregona por las calles y el mantero que según la ocasión ocupa cualquier acera o suelo; el puestero que cuenta con un puesto móvil, carreta o triciclo, y el tendero que cuenta con puestos fijos en la calle como caballetes y puestos de calaminas, todos con rasgos andinos. Estas ferias formaban parte de la feria dominical y solo la Tacora era de venta diaria. Actualmente, la Cachina, la Tacora y el Mercado de Ritos son diarios y muy recientemente, también tiende a ser diaria la feria de artesanías y productos oriundos.

El llamado por la población Mercado Tradicional de las Rieles tiene 18 cuadras de extensión y convive con el tránsito de los trenes cotidianamente. Es la expresión más directa de productos y servicios de aquellas ferias tradicionales rurales pero ahora en la ciudad, y que no se pueden realizar en un mercado o una plataforma cubierta o en un mercadillo moderno. Eso tiene que ver con la evolución histórica de las ciudades andinas desde sus principios prehispánicos cuyas condiciones de producción espacial se relacionan plenamente con la naturaleza, por lo que, la estructuración del espacio andino principalmente fue la del espacio exterior.

Las movilidades urbanas de los emigrantes se inscriben en los patrones que se identifican entre el área perimetral y el área media y central de

la ciudad. Los trayectos diarios han especializado el área media y central de la ciudad en función de los desplazamientos desde los asentamientos formales e informales del área perimetral de la ciudad. Por otro lado, la fluidez de los vínculos con pueblos, ciudades y zonas rurales se dan sobre los ejes diagonales sureste a Coata, noreste a Huancané y noroeste a Lampa. La línea virtual entre el eje sureste y el eje noroeste divide el área central y media en dos subsectores: el subsector comercial hacia el eje de salida a Huancané donde se ubican la totalidad de las ferias comerciales y el comercio formal de la ciudad y, el subsector de servicios hacia el sector de La Rinconada donde se ubican prestaciones de salud, educación, banca y gestión. Los manteros y comerciantes con menor volumen de mercancía optan por el transporte urbano para moverse mientras que los comerciantes con mayor volumen alquilan depósitos para guardar sus mercancías.

El dinamismo del sector comercial por sus movimientos eclipsa la presencia del sector de servicios donde pueden verse calles vacías sin comercio y hasta mercados sin vendedores. Pero no solamente se movilizan los que venden sino también los que compran. Los trayectos de profesionales y técnicos que requieren cotidianamente de productos comerciales y de comerciantes que cotidianamente requieren de prestaciones de servicios incesantemente se están cruzando.

6. DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y CONFLICTIVIDAD

Juliaca, constituida en el mayor centro de concentración urbana del altiplano, con su explosiva expansión en el territorio experimenta nuevas interdependencias y estilos de vida propiamente urbanos que han generado y agudizado problemas de degradación ambiental. Son problemas que influyen directamente en la salud de la población propia y aledaña. La magnitud de los impactos ha convocado Comisiones de Alto Nivel del Poder Ejecutivo declarando de interés y prioridad nacional los problemas de la contaminación de la cuenca del Río Coata (Ministerio del Ambiente), el Botadero de residuos sólidos de Chilla, con la participación del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Proyecto Integral de Agua, Desagüe y Alcantarillado

(PIA) de la ciudad de Juliaca y el Ministerio de Vivienda dejando en un segundo plano los problemas sociales, de congestión y otros, que son de competencia, manejo y gestión local.

La contaminación ambiental es un gran problema asociado a los residuos sólidos y aguas residuales que produce en altos volúmenes la ciudad afectando a comunidades y distritos aledaños. Desde 2017, el río Coata, que desemboca en el lago Titicaca, se encuentra en una situación crítica por los altos niveles de contaminación debida al vertido de aguas residuales y residuos sólidos que han causado la muerte de aves, peces y ranas (Quinde, 2020). La situación se agrava en temporada de lluvias, pues la ciudad de Juliaca con más 300,000 habitantes a la fecha no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales (Capacoila, 2017, p. xi), por lo que estas aguas se vierten al río Torococha y de allí al río Coata, que también arrastra residuos sólidos en su curso fluvial generando un alto grado de contaminación que impacta no solo a los cultivos sino la salud de sus pobladores al encontrarse arsénico y mercurio en sus aguas (Muqui, 2020).

Otro problema agudo en el sector peri-urbano es el de los residuos sólidos, producto del crecimiento urbano de la ciudad que ya ha alcanzado el Botadero Municipal de Chilla que hace décadas se encontraba lejos de la ciudad. El vertedero cuenta con un área operativa de cerca de 7 hectáreas y a diario recibe aproximadamente 210 toneladas de residuos sólidos, al mes cerca de 4800 toneladas de todos los barrios y urbanizaciones de la ciudad (Sin Fronteras, 2019), más del 90% del total de basura generada diariamente por la población juliaqueña. El problema ha ido intensificándose por las industrias, empresas y los hospitales que han ido incrementando sus desechos. El botadero se encuentra ya dentro del área urbana donde se pueden observar montañas de basura afectando el río Torococha y la cuenca del río Coata, principalmente. Para la población asentada alrededor, más de 900 familias, representa un foco infeccioso para la salud al que se debe la proliferación de enfermedades infectocontagiosas que afectan a la población circunvecina, y no cumple con las condiciones adecuadas para su funcionamiento. Todo eso se agrava por las prácticas de falta de cultura ambiental, apenas el 8.3% clasifica los residuos (Paucar y Argote, 2018, p. 14).

El explosivo crecimiento poblacional que ha experimentado la ciudad con la ocupación masiva de la periferia por población inmigrante no cuenta a la fecha con los servicios básicos de agua, desagüe, estimándose este déficit en un 60%. La forma cotidiana de satisfacer estas necesidades supone una transposición de sus prácticas rurales: sacar el agua desde pozos abiertos y poner las letrinas (silos) lo bastante lejos de la vivienda rural. Esta forma rural es adaptada en el ámbito urbano cambiando el abastecimiento de agua de pozo abierto por pozo tubular y, el desagüe se practica con el mismo tipo de las letrinas rurales ubicadas frente a sus casas en medio de las calles, avenidas y espacios libres. La proximidad entre el pozo tubular y el silo, por la topografía plana de Juliaca, representa un alto grado de contaminación al percolarse la materia fecal a los estratos de aguas profundas, proceso que se acelera. Además, y se agrava en periodos de lluvias intensas en que las aguas superficiales no se evaporan a la atmósfera, sino que discurren y se absorben por la propia superficie del suelo predominantemente plano. Dada su magnitud y siendo una problemática vital para la población urbana marginal que ha rebasado la capacidad de atención por la municipalidad local, es el Estado que la asume declarándola «de interés nacional y necesidad pública», siendo el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el encargado de llevar adelante este proceso de dotación de agua y desagüe mediante el Proyecto Integral de Agua y Desagüe para Juliaca (PIA) y beneficiar a pobladores de más de 250 asociaciones de vivienda de la ciudad de Juliaca.

FIGURA 11. *Letrinas provisionales (silos) suplen la falta de saneamiento en el área periférica.*



Fuente: Autores

Los conflictos limítrofes de la conurbación, entre el distrito de Juliaca y el distrito de Caracoto, ha puesto en evidencia otra problemática. Como publicaba *La decana* (2019), el municipio ha presentado instancia para que se convoque a una consulta ciudadana para evitar enfrentamientos entre ambas localidades. El distrito de Caracoto tendrá que optar por dicha consulta popular para definir los límites territoriales con el distrito de Juliaca.

7. CONGESTIÓN, CONFLICTOS SOCIALES Y ESTADO DE EXCEPCIÓN

A finales del año 2019, la Municipalidad Provincial de San Román publicó el Plan SOL de *Acción Ciudadana para la Seguridad Ciudadana, el Ordenamiento y la Limpieza* (MPSR, 2019), el cual entró en vigor desde junio del 2020 a raíz de la Pandemia. Con él se erradica del núcleo central de la ciudad -Plaza de Armas, Centro Comercial y Plaza Bolognesi- el transporte urbano de pasajeros, mototaxis y triciclos, así como todo tipo de comercio ambulatorio y callejero, luciendo plazas y calles vacías sin congestión. Esta ordenanza municipal lo que hizo en la realidad fue trasladar la congestión del tráfico a todas las vías contiguas al núcleo central de excepción, generando nuevos puntos de conflicto y congestión como la calle Lima, Jr. Lambayeque, Jr. 8 de Noviembre,

Jr. San Martín, calle Tumbes, entre otras, agudizando la congestión y la contaminación sonora.

Pese a la limpieza impuesta por el Plan SOL, la degradación social enquistada desde la década de 1980 sigue localizándose en la oferta de discotecas clandestinas para jóvenes y adolescentes y bares y cantinas para adultos, la mayoría de los cuales se disimulan como restaurantes, que funcionan como señuelo, para ofertar actividades no lícitas. Junto a ello, la delincuencia con robos y asaltos al paso se hacen comunes en este sector de total inseguridad para los ciudadanos. El epicentro de estas actividades lamentablemente ya no es exclusividad del centro y se puede encontrar a cualquier punto de la ciudad.

8. CONCLUSIONES

En conclusión, la identidad de Juliaca se asocia a su arquitectura típica comercial que se está expandiendo, creando un área de influencia fuera de la ciudad. Si es verdad que las migraciones extranjeras, nacionales y rurales, hacen de la ciudad actual, crisol de culturas e identidades diversas, por lo que Juliaca es también un crisol de arquitecturas de los distintos periodos de modernización, la imagen de la ciudad se va decantando en la actualidad en la típica arquitectura de Juliaca de estilo comercial. Un fenómeno reciente lo constituyen las migraciones de retorno que gestadas en lo social y cultural urbano (Degregori, 2013), ahora se manifiestan en el espacio rural, debido al crecimiento de la ciudad que ha acortado distancias, pues generan un fenómeno inverso de re-territorialización impulsada por las dinámicas espaciales ejercidas desde Juliaca. La absorción de áreas rurales está significando la erradicación de la arquitectura local por la arquitectura comercial, una “juliaqueñización” de los espacios rurales que coloniza los pueblos de cercanía con alto grado de transformación de sus edificaciones. Esta “juliaqueñización” o implantación de la arquitectura de corte comercial identificadora de Juliaca afecta ya también las ciudades de la región y hasta se hace notar en las grandes ciudades fuera de la región.

FIGURA 12. Plaza del Pueblo de Coata con gran pérdida de su arquitectura tradicional



Fuente: Autores

En la arquitectura se materializan los imaginarios de progreso, prosperidad y modernidad del inmigrante. No es de extrañar la pretendida personalización de lo edificado como característica que marca las transformaciones arquitectónicas del conjunto de la ciudad. La ciudad cosmopolita, de inmigrantes de todas las razas, la ciudad de todos es la ciudad de todas las arquitecturas. Esta es una realidad de la informalidad que ha rebasado largamente las normas y las políticas formales de las instituciones de gobierno local y nacional y hace de la ciudad, la ciudad de lo posible, donde las aspiraciones y los imaginarios de los inmigrantes se hacen realidad. Se ha comprobado que al 70% de los propietarios le es indiferente edificar en base a un modelo determinado o corresponderse con los vecinos si no, por el contrario, apelan a la diferencia y la altura para marcar su progreso económico y jerarquía social (Yucra y Nina, 2018).

Pero la ciudad de todas las razas es también la ciudad de contrastes. La identidad juliaqueña es una mezcla entre los modernos estilos de vida móviles y dinámicos y patrones de vida cotidiana arraigados de su población inmigrante. Es un proceso de adaptación que produce un estatus que «es de aquí, pero también de allí», y también que «no es de aquí, pero tampoco de allí», germen de la informalidad en todos sus aspectos.

El hábitat y la supervivencia de su población generan las expresiones más representativas de la fisonomía de la ciudad, en lo social y lo

espacial, ambas características inscritas en la informalidad. La producción espacial en Juliaca, que consiste en la vivienda y las movilidades para el desempeño de las actividades comerciales, se rige por la informalidad y cultiva la expectativa y el sueño de la formalidad. El pregonero y ocupante de una esquina, pronto se convertirá en co-propietario de galería comercial y en la evolución de su vida el migrante establecido en la ciudad solidifica un imaginario que representa la identidad juliaqueña.

9. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

A la Universidad Nacional del Altiplano y al Programa de Becas PRO-NABEC-Perú, Beca Generación Bicentenario, por la oportunidad y por la financiación de los estudios e investigación realizada como tesis doctoral en el Programa de Doctorado en Comunicación Arquitectónica, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, de la Universidad Politécnica de Madrid. Este trabajo forma parte de la investigación de la tesis doctoral.

10. REFERENCIAS

- Augé, M. (2000). *Los "no lugares", espacios del anonimato: una antropología de la sobremodernidad*. Gedisa.
- Bazant, J. (2008). Procesos de expansión y consolidación urbana de bajos ingresos en las periferias. *Bitácora Urbano Territorial*, 13(2), 117-132.
- Brand, P. (2009). La globalización neoliberal y la planeación urbana: perspectivas para América Latina. En P. Brand (ed.). *La ciudad latinoamericana en el siglo XXI: globalización, neoliberalismo, planeación* (pp. 7-33). Universidad Nacional de Colombia.
- Borja, J. (2019, 7 de febrero). *¿Ciudades globales y ciudades diversas?* Elpais.com. Consultado el 12 de marzo de 2020. https://elpais.com/elpais/2019/02/02/seres_urbanos/1549127300_691318.html?fbclid=IwAR166a343P9VZX-TufM8hTOsBgThUM15WT-mAXiLUccmlNogNRMvxKHD5xYI
- Borja, K. (2016). Criar paisajes vivos, una manera de aprehender y (re) pensar la ciudad. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 9(18), 276-291. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.cvu9-18.cpvM>

- Butrón, M. (2015). *Análisis de ciudades intermedias y el proceso de urbanización caso: Juliaca-Perú*. Universidad Politécnica de Cataluña.
- Calsín, R. (2001). *Bodas de diamante de la Provincia de San Román*. Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.
- Capacoila, J. (2017). *Evaluación de la concentración de metales pesados en las aguas superficiales del Río Coata*, [Tesis título profesional, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe>
- Castells, M. (1977). *Ciudad, democracia y socialismo: la experiencia de las asociaciones de vecinos en Madrid*. Siglo Veintiuno.
- Ccoarite, K. (2020). *Influencia de la configuración estructural, en la vulnerabilidad*, [Tesis título profesional, Universidad Peruana Unión]. <https://repositorio.upeu.edu.pe>
- Choque, G. y Mamani, A. (2018, 28 de febrero). *Juliaca, ciudad abierta. Un eje articulador sureño*. Consultado el 22 septiembre 2020. <https://vdocuments.mx/juliaca-ciudad-abierta-un-eje-articulador-sureno.html>
- Degregori, C. (2013). *Del mito de Inkarri al mito del progreso: migración y cambios culturales*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Hiernaux-Nicolas, D. (2014). Identidades cosmopolitas y territorialidades en las sociedades postmodernas. En D. Sánchez y L. A. Domínguez (coords.), *Identidad y espacio público: ampliando ámbitos y prácticas*. Gedisa. 41-53
- INEI. (2018). *Perú. Resultados definitivos. Tomo I*. Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Jove, H. (2010, 1 de noviembre). *Modernización de la ciudad comercial de Juliaca*. Noticias de Juliaca. Consultado el 4 de abril de 2021. <http://noticiasdejuliaca.blogspot.com/2010/11/modernizacion-de-la-ciudad-comercial-de.html>
- La decana. (2019, 5 de agosto). *Problemas limítrofes entre Juliaca y Caracoto se resolvería con una consulta ciudadana*. Ladecana.com. Consultado el 10 de diciembre de 2020. <https://ladecana.pe/problemas-limitrofes-entre-juliaca-y-caracoto-se-resolveria-con-una-consulta-ciudadana/>
- Lefebvre, H. (1978). *El derecho a la ciudad*. Ediciones Península.
- Lefebvre, H. (2013 [1974]). *La producción del espacio*. Capitan Swing Libros S. L.
- Lindón, A. (2014). El habitar de la ciudad, las redes topológicas del urbanita y la figura del transeunte. En D. Sánchez y L. A. Domínguez (coords.), *Identidad y espacio público: ampliando ámbitos y prácticas*. Gedisa. 55-77

- Maguiña, E. (2016). Esbozo de las migraciones internas en el siglo XX y primera década del siglo XXI y su relación con los modelos de desarrollo económico del Perú. *Anales Científicos*, 77(1), 17-28.
- Middendorf, E. (2015 [1895]). *Perú. Observaciones y estudios del país y sus habitantes durante una permanencia de 25 años*. Universidad Nacional del Altiplano.
- MINCUL. (2020). *Puno. Cartilla informativa sobre pueblos indígenas u originarios*. Ministerio de Cultura. <http://bdpi.cultura.gob.pe>
- MPSR. (2017). *Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Juliaca: 2016 - 2025*. Volumen I. Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.
- MPSR. (2019). *Plan SOL. Acción ciudadana para la seguridad ciudadana, el ordenamiento y la limpieza*. Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.
- Muqui. (2020, 4 de noviembre). *Puno: afectado/as por la contaminación de la Cuenca del Río Coata se declaran en huelga indefinida*. Muqui noticias. Consultado el 15 de enero de 2021. <https://muqui.org/noticias/puno-afectado-as-por-la-contaminacion-de-la-cuenca-del-rio-coata-se-declararan-en-huelga-indefinida/>
- Paucar, E., & Argote, M. (2018). *Acciones antrópicas e impacto socioambiental del botadero de basura en el Centro Poblado de Chilla-Juliaca*, [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe>
- Pedone, C. (2010). Cadenas y redes migratorias: propuesta metodológica para el análisis diacrónico-temporal de los procesos migratorios. *EMPIRIA Revista Metodológica de las Ciencias Sociales*(19), 101-132.
- Porras-Sánchez, S., & Donati, F. (2021). Territorio, lugar e identidad en los barrios vulnerables. El barrionalismo como práctica política. *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales*, LIII(Monográfico 2021), 139-158.
- Quinde, B. (2020, 16 de diciembre). *Ejecutivo impulsa solución a problemática socioambiental del río Coata en Puno*. Revista Rumbo Minero. Consultado el 26 de marzo de 2021. <https://www.rumbominero.com/noticias/economia/ejecutivo-impulsa-solucion-problematica-socioambiental-del-rio-coata-en-puno/>
- Rodríguez, F. (2016). Jorge Burga Bartra: la arquitectura chicha es la única esperanza para redimir la arquitectura vernacular. *Plataforma arquitectura*. <https://www.plataformaarquitectura.cl>
- Sánchez, D. y Domínguez, L. (2014). Aproximaciones a la identidad y el espacio público. En D. Sánchez y L. A. Domínguez (coords.), *Identidad y espacio público: ampliando ámbitos y prácticas*. Gedisa. 25-39.

- Sin Fronteras. (2019, 7 de agosto). Juliaca: botadero de Chilla a punto de cerrar. Diario Sin Fronteras. <https://www.diariosinfronteras.pe/2019/08/07/juliaca-botadero-de-chilla-a-punto-de-cerrar/>
- Smith, M. L. (2019). *Cities, the firsts 6000 years*. Vikings.
- Ticona, A. (2016). *Factores económicos, sociales y culturales asociados al comercio informal en la ciudad de Juliaca – 2015*, [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe>
- Torres, C. (2008). Procesos urbanos informales [Editorial]. *Bitácora Urbano Territorial*, 13(2), 7-10.
- Torres, D. (2021). Entre el desarrollo desigual y el derecho a la ciudad. Reflexiones sobre Lima Metropolitana en el siglo XXI. *Bitácora Urbano Territorial*, 31(II).
- Yucra, L., & Nina, E. (2018). *Incremento del decrecimiento de áreas superficiales prediales urbanos por subdivisión e independización en la ciudad de Juliaca*, [Tesis título profesional, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe>

IDENTIDADES MIGRANTES EN EL ESPACIO POSCOLONIAL: LATINOAMERICANAS EN ESPAÑA Y PORTUGAL

ANDREA SOUTO GARCÍA
Universidade da Coruña. ESOMI

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo analiza comparativamente las migraciones de brasileiras y colombianas a España y Portugal. Desde una perspectiva fundamentada en los estudios pos/decoloniales y la teoría de la interseccionalidad, se abordan los significados coloniales que subyacen a la construcción de estas identidades migrantes, así como su impacto sobre el desarrollo de las trayectorias de las mujeres en el espacio transnacional. Es debido a la disrupción colonial y a su residuo, la colonialidad, que las migraciones de colombianas y brasileiras a España y Portugal se vuelven comparables a pesar de la multietnicidad interna de Brasil y Colombia, de lo diverso de los orígenes de clase de las migrantes y de la disparidad de sus trayectorias biográficas. La colonialidad constituye el medioambiente cultural, económico y político en que estos flujos feminizados se desarrollan y adquieren un sentido propio como hecho social.

La identidad migrante de las mujeres colombianas y brasileiras es un constructo complejo y fluido. Producida, en la intersección de los sistemas globales de dominación, patriarcado, racismo y capitalismo, evoluciona a medida que sus “portadoras” se desplazan por el espacio transnacional. Una nueva “raza” de mujeres es engendrada por la magia de la frontera, transformadas en otra clase de colombianas y brasileiras desde el momento que atraviesan los controles de inmigración del aeropuerto.

En los contextos de destino, brasileiras y colombianas serán etnosexualizadas, esto es, racializadas a través del sexo y sexualizadas a través la raza, por medio del dispositivo nacionalidad, en modos muy específicos. Permeados por las memorias del colonialismo, los imaginarios colectivos ibéricos, proyectan imágenes tropicalizadas de las migrantes, representándolas transculturalmente como cuerpos oscuros, voluptuosos a los que se atribuye un temperamento sexual “caliente” en consonancia con las geografías tropicales de la que se presupone provienen. Consiguientemente, estas proyecciones van a condicionar las experiencias migratorias de estas mujeres.

2. OBJETIVOS

- Ubicar la interseccionalidad en el contexto postcolonial. Comparar los procesos de racialización y sexualización que afectan a brasileiras y colombianas en el imaginario iberoamericano compartido
- Estudiar la raza como relación dialéctica, en su doble dimensión; la raza auto-percibida y la nacionalidad como nueva categoría racial. Analizar las mutaciones de la raza en los desplazamientos de las mujeres a través de la frontera.

3. DISCUSIÓN

3.1 LA CONSTRUCCIÓN COLONIAL DE LAS IDENTIDADES NACIONALES

El significado que infunden “Brasil” y “Colombia” a las mujeres que son identificadas por medio del dispositivo de la nacionalidad como brasileiras/colombianas en España y Portugal se ancla en la historia de colonialismo que subyace a la construcción de los territorios de origen y destino de las migrantes. Las identidades “brasileira” y “colombiana”, solo pueden comprenderse a partir de las jerarquización sexual y racial de los individuos durante el período colonial (Quijano, 2014), esto es, la base sobre la que hoy en día continúan reproduciéndose las relaciones de dominación geopolítica en el plano de las interacciones personales.

Sexo y poder aparecen íntimamente relacionados en la comprensión subjetiva occidental (Stoler, 1995). La hípersexualidad atribuida desde el período colonial a los cuerpos femeninos y oscuros los confina de manera rotunda en posiciones subalternas, porque en la definición de la negra, la mestiza, la indígena, emergen las experiencias de dominación racista y patriarcal que alumbraron dichos términos. Las identidades de las mujeres colombianas y brasileiras son una producción simbólica que hunde sus raíces en la Historia. La forma en que estas mujeres identificadas como no-blancas han sido transformadas en discurso en toda Latinoamérica, se corresponde con las estructuras del colonialismo y con el trato que los colonizadores europeos y portugueses dieron a las mujeres indígenas, negras y mestizas.

Es lo que Braga (2017) define como 'los efectos de significado producidos por la expresión performativa de los cuerpos anclados en el devenir histórico' (p. 339). La manera en que las mujeres son interpretadas en Brasil y Colombia, en los estados del Caribe y en los Estados Unidos, remite a una cultura de violencia sexual sistémica cuyos orígenes se remontan a las violaciones y abusos a que las mujeres colonizadas y esclavizadas fueron sometidas de forma metódica por los varones blancos en las plantaciones y encomiendas. Desde entonces, en una operación de inversión paradójica de los términos, estas mujeres han sido representadas no como víctimas de violencia estructural; sino que han sido criminalizadas como seres libidinosos y promiscuos, cuyo desaforado apetito sexual, las hace, -cuando no es directamente negada-, responsables de la violencia sexual de que son receptoras (Davis, 1983; Lugones, 2008).

A lo largo de cuatro siglos, los medios de producción cultural y las herramientas creadoras de opinión pública en América y, subsiguientemente, en su contraparte, Europa, han seguido este modelo de inversión colonial para construir un sistema de ideas acerca de las mujeres indígenas, mestizas y negras, que legitiman su explotación económica y sexual. Así, las imágenes de las mujeres oscuras que se vienen proyectado desde la época colonial y especialmente durante los procesos de conformación nacional hasta el momento actual, desde los distintos ámbitos de representación, la pintura, la literatura y la música, sin dejar de

lado el discurso político y la publicidad contemporánea; exponen a la mujer negra y mestiza como una versión actualizada de la esclava sexual que fue durante el período colonial (Wade, Urrea Giraldo y Viveros Vigoya, 2008).

El proceso de apropiación que tuvo lugar durante la década del '30 por parte del Estado Brasileiro, sobre los elementos culturales de los afrobrasileiros, con la finalidad de emplearlos en la construcción de la identidad nacional; proyectó a la mujer negra como símbolo esencial de esa identidad. La manera en que fueron retratadas las mujeres oscuras en el discurso nacionalista del Estado es justamente el producto directo de los estereotipos que las viejas elites socioeconómicas del país impusieron a las mujeres negras (Pravaz, 2012). En Colombia, a diferencia de Brasil, la negritud ha sido deliberadamente borrada por medio del mestizaje difuso que, promovido por los medios de producción cultural y las fuentes oficiales del estado, ha pretendido en la construcción de la raza nacional eliminar la historia negra del país. No obstante, la negritud sigue siendo indiscutiblemente un elemento importante de la topografía cultural nacional de Colombia (Viveros Vigoya, 1998, p. 3).

Aunque no de manera tan evidenciada en el discurso público, la esclavocracia y el sistema de encomiendas que se desarrolló en amplias regiones de lo que hoy reconocemos como Colombia, y especialmente en los departamentos situados entre las costas Caribe y Pacífica – el Valle del Cauca, Antioquía, Cauca y el Chocó-; ha dado forma al imaginario colectivo colombiano. Pues en el ejercicio de construcción de la mítica identidad nacional, en el proceso de fabricación de los modos de ser y de hacer auténticamente colombianos, el Estado colombiano también se ha apropiado, como el brasileiro, de producciones y manifestaciones culturales de la población afrodescendiente como elementos representativos de la nación. En Colombia también durante la primera mitad del siglo XX, la música de las poblaciones negras fue incorporada como símbolo al relicario nacional y con ella, fueron incorporados también los significados históricamente asignados a los cuerpos negros, y más explícitamente a las negras implicados en la escena (Wade, 2003). Así, si bien las representaciones de la mujer colombiana no aluden tan explícitamente como ocurre con las brasileiras a la negritud, las

colombianas son racializadas como mestizas en tanto son construidas como seres hipersexuales.

Es en las condiciones materiales de existencia de las mujeres oscuras que sufrieron el colonialismo el nicho del que el discurso hegemónico, propiedad intelectual de las clases dominantes, extrae los argumentos que construyen la identidad de las mujeres en Colombia, en Brasil y en el conjunto de espacios vinculados por la colonialidad. La sexualización es una dimensión central de los procesos de racialización (Nagel, 2003). El sexo representa al cuerpo que ha sido comprendido a través de la óptica cristiana heredera de la tradición aristotélica, en oposición al alma -más tarde sustituida por la razón, como la parte animal del ser humano. Es decir, la parte que lo reduce irremediablemente a un estado de naturaleza.

La centralidad que ocupa el cuerpo, su enunciación constante en los discursos constructivos de las identidades femeninas y oscuras, colapsan en las mujeres colombianas y brasileiras, quienes son descritas fundamentalmente en tanto corporalidad. La hipervisibilización del cuerpo es el recurso de subhumanización, por medio del cual las mujeres no-blancas y muy específicamente aquellas intercaladas en la confluencia de las categorías femenino y oscuro, han sido históricamente despojadas de sí mismas (Lugones, 2012).

Reducidas a “cuerpo”, en cuanto el color de la piel es complementado con atributos fisionómicos que tienen que ver con las funciones sexuales y reproductivas a las que se añaden características intelectuales, morales y naturales; las mujeres colombianas y brasileiras son codificadas en el espacio transnacional por el uso que de sus cuerpos hacen otros. Esta es la clave de funcionamiento del principio de legitimación de la explotación de unos seres marcados corporalmente por otros –marcados menos corporalmente- que subyace a la lógica racista implementada por el colonialismo español y portugués en el Nuevo Mundo; la cual sigue funcionando actualmente en todos los espacios involucrados en dicho proceso, a uno y otro lado del Atlántico.

3.2 LA TRANSNACIONALIZACIÓN DE LA DE LOS CÓDIGOS COLONIALES: LA EMERGENCIA DE LAS FRONTERAS ETNOSEXUALES

Las identidades se anclan en espacios y contextos heredados que se proyectan en el futuro (Mosquera, Pardo y Hoffman, 2002, p. 42) y los modos en que hoy por hoy son leídas las mujeres colombianas y brasileiras en España y Portugal tienen que ver con las construcciones identitarias que los estados-nacionales han hecho de ellas, a partir de los imaginarios simbólicos que emergieron durante la época colonial. Las identidades estereotípicas que las clases hegemónicas brasileiras y colombianas han producido sobre las mujeres oscuras de la nación han fundamentado la violencia estructural y cotidiana que es ejercida contra ellas, adentro y afuera de sus fronteras.

El doble movimiento de los procesos de construcción nacional que, por un lado necesitan de la objetivación de los cuerpos de la mujeres [oscuras] y el uso de esos cuerpos como símbolos nacionales y étnicos (Pravaz, 2012, p. 116), y por otro procuran la desaparición forzosa de las referencias negras de la identidad colombiana y brasileira con el fin de acallar la historia de violencia sobre la que se asientan Brasil y Colombia en tanto organismos postcoloniales y postesclavistas; ha producido resultados inesperados. Así, sucede que afuera de Latinoamérica, y especialmente en Portugal y España, por el artificio de la memoria colonial, todas las naciones que han utilizado el recurso del mestizaje en la construcción del ser nacional para blanquearse son efectivamente racializadas como mestizas.

El mestizaje como estrategia desindianización de los indígenas, de desafricanización de los negros (Ribeiro citada en Viveros, 1998, p. 15), funciona solo afuera del propio estado-nacional, en las ex metrópolis, y de manera opuesta a lo previsto. Las mujeres latinoamericanas que llegan a España y Portugal son marcadas, por su identidad colonial forjada en el mestizaje, a través de sus cuerpos, con significados que históricamente se atribuyeron a las negras y las indias en las antiguas colonias americanas. Como sucede con las mujeres oscuras en Colombia y Brasil, el cuerpo es un elemento central en la identidad de las

mujeres clasificadas como 'latinas' en los espacios migratorios transnacionales, independientemente de su color de piel. Las diferencias específicas que categorizan racialmente a las poblaciones colombianas y brasileiras al interior de sus países, de forma oficial en las estadísticas nacionales o informalmente a través de los códigos de la cultura popular local en la vida cotidiana, desaparecen cuando las colombianas y brasileiras atraviesan la frontera norte/sur.

La raza encarnada en la nacionalidad se revela aquí irrevocable como el dispositivo de ubicación en las jerarquías raciales mutantes. La existencia de regiones opuestas, negras y blancas en Brasil, localizadas en el imaginario colectivo en el Norte y el Sur del país y en las periferias y centros urbanos respectivamente, y que en el caso de Colombia se distribuyen por el Norte y centro del país, siguiendo las mismas lógicas de exclusión urbanística; se obliteran completamente cuando se excede la geografía de los propios estados nacionales y se da el salto al espacio internacional. Los imaginarios exteriores se imponen a la construcción de la diferencia interior que permite a las elites políticas y económicas brasileiras y colombianas blanquearse a través del ideario racista que remite a la ascendencia europea, española o portuguesa, para justificar su posición hegemónica.

El discurso del mestizaje diseñado con los objetivos de: por un lado, integrar la desigualdad racial en el marco organizativo y comprensivo de los estados-nacionales, y, de otra, construir una identidad nacional orgullosa capaz de revertir la posición subalterna derivada de la identificación de Brasil y Colombia como excolonias en el imaginario transoceánico; se vuelve contra sus principales promotores, las clases blancas y blanqueadas y toda la nación resulta En consecuencia, racializada como "oscura". Pero como oscura en el sentido bien particular en que las negras, las mulatas, las mestizas y las indias fueron racializadas en el Brasil y la Colombia de la época colonial. En su periplo migratorio hacia el Norte los estereotipos tradicionalmente aplicados a las mujeres oscuras al interior de las sociedades brasileira y colombiana son impuestos a través del dispositivo de la nacionalidad a todas las colombianas y a todas las brasileiras sin excepción. Todas las colombianas, todas las brasileiras, son oscuras en España y Portugal, con las consecuencias

materiales y simbólicas que ello acarrea para la experiencia vivida de estas mujeres migrantes.

En este sentido los estereotipos se repiten desde un modelo anterior cuyos principios de clasificación no se verbalizan, pero se introducen en la vida cotidiana de las personas (Viveros, 1998, p. 2) permaneciendo ocultos, impronunciados, y adaptándose a los cambios de contexto y resignificándose a partir de la puesta en juego de las diferentes referencias que habitan al interior del estereotipo. En España y Portugal, la forma y la intensidad de los estereotipos variarán en función del contexto sociopolítico inmediato y de las trayectorias particulares de cada mujer, las cuales confluyen determinadas por la intersección de las variables específicas de raza y clase. Sin embargo, la heterogeneidad en cuanto a los trazos fisionómicos y la acumulación de diversos capitales culturales y económicos, pasarán a un segundo plano en el momento en que el pasaporte anuncia la identidad colombiana o brasileira.

Se materializan las fronteras etnosexuales, fronteras nacionales que son en esencia fronteras étnicas que, son en esencia fronteras sexuales. La etnosexualidad es el dispositivo de atribución de significados y comportamientos ontológicos y distintos a los cuerpos. La manera de jerarquizar a los individuos y los grupos a pequeña y gran escala ocurre por medio del establecimiento de fronteras, de demarcaciones que encierran a los sujetos en estereotipos que determinan quién es emocional y quién racional, quién es confiable y quién no lo es, quién es moral y quién inmoral, quién es modesto y virtuoso y quién es vulgar y promiscuo (Nagel, 2003, p. 39).

Todos estos adjetivos revisten un carácter sexual y construyen las identidades globales en relación. Para el caso específico de brasileiras y colombianas en la Península Ibérica, la interacción de estas mujeres con los portugueses y españoles, hombres y mujeres, reconocidos como ciudadanos, miembros legítimos del estado-nacional, está permeada por estas caracterizaciones hegemónicas tan presentes en las relaciones coloniales. Resulta evidente, al menos desde la óptica del grupo mayoritario, a quién se le asigna una naturaleza honesta y a quién deshonesto, a quién se considera virtuoso y puro y a quién lascivo y peligroso, cuando comparamos estas dos personalidades que construimos como

antagónicas, migrantes colombianas y brasileiras y ciudadanos españoles y portugueses.

La etnicidad, la raza como relación histórica dialéctica, depende de las adjudicaciones exclusivistas que construyen el “ellos” y el “nosotros” en oposición. La identidad étnica, sexual, etnosexual, es siempre una forma de diferencia localizada (Guillaumine, 1995). Distintos elementos se activan en el encuentro entre dos personas, dependiendo de cuáles sujetos concretamente se enfrentan y en qué situación. La identidad étnica pasa a ser de este modo un hecho social negociado (Nagel, 2003) entre los sujetos implicados en la interacción, quienes representan más allá de sí mismos posiciones de poder en las estructuras sociales locales y globales.

La posición subordinada de las mujeres oscuras de los trópicos ante los varones blancos adquiere nuevas dimensiones en la deslocalización que entraña la migración. Las demarcaciones etnosexuales son reforzadas en el cruce de fronteras geográficas cuando las leyes migratorias que determinan quién queda adentro y quién afuera de la gran comunidad imaginada que es el estado nacional, establece los tipos de derecho -y a partir de estos los distintos tratamientos- a que quedan sujetos aquellos que son clasificados como foráneos. Lo ‘sexual’ en ‘la etnicidad’, lo sexual constitutivo de la raza de colombianas y brasileiras, permea sus experiencias migratorias en las antiguas metrópolis.

En España y Portugal el su comportamiento sexual va a ser normativizado con relación al de las mujeres y los hombres portugueses y españoles a partir de la inversión colonial. Las jerarquías de género se complejizan. Si es verdad que ambas categorías de mujeres, latinas e ibéricas quedan subordinadas a los varones, serán conceptualizadas en direcciones contrarias; cargadas de atributos de valor ‘negativos’ y ‘positivos’ respectivamente, a la manera de tipos femeninos antagónicos. La retórica patriarcal impuesta a unas y otras, la castidad de las autóctonas frente a la lujuria de las extranjeras funda regímenes de trato diferencial que acaban por reforzar comportamientos y significados.

Las demarcaciones etnosexuales se traducen en códigos normativos que informan acerca de la naturaleza sexual de colombianas y brasileiras y

definen los tipos de relación legítimas entre los unos-ciudadanos y las otras-migrantes. Estas normas controlan el emparejamiento, las uniones matrimoniales, la tenencia de descendencia y su clasificación en términos raciales. Y, sobre todo, van a regular otras prácticas sexuales comunes, tales como el acoso o la violación. Las supuestas naturalezas sexuales distintas en conjugación con otros ejes de significación construyen las relaciones personales y colectivas que colombianas y brasileiras mantienen con los locales y condicionarán irrevocablemente sus trayectorias migratorias.

El gusto de los varones portugueses y españoles por las brasileiras y colombianas, se funda la presupuesta sexualidad desafortada que se atribuye desde los imaginarios coloniales a estas mujeres (Piscitelli, 2008). Al mismo tiempo, su hipersexualidad va a despertar sentimientos de desaprobación generalizada en las sociedades de recepción española y portuguesa. La frontera sexual que se abre entre esas mujeres exóticas y las mujeres nacionales es un dispositivo de inferiorización moral, crucial en los procesos de racialización del mundo postcolonial. Las cualidades éticas, negativas con que se reviste el carácter sexual diferente que se impone a las colombianas y las brasileiras, constituyen la base de la división étnica entre el ellas y el nosotros. De este modo, “las diferencias construidas sobre la sexualidad se torna la base para la discriminación, el conflicto y la violencia” (Nagel, 2003, p. 46).

3.3 CARTOGRAFÍAS ETNOSEXUALES: LA POLÍTICA SEXUAL GLOBAL

La situación subsidiaria que Brasil y Colombia ocupan hoy día en las jerarquías geográficas inherentes al sistema capitalista solo puede ser comprendida a través de la colonialidad y del imaginario sesgado que proyecta. Las condiciones materiales que determinan lo inmaterial, son reproducidas a través de las condiciones inmateriales a que han dado lugar (Fanon, 2009). Así, en América Latina las estructuras económicas y políticas instauradas durante la colonia, que continúan abasteciendo hoy en día a los países del Norte con los recursos expoliados al Sur, se sostienen gracias a las imágenes de la hegemonía Norte-Sur que, los

propios estados latinoamericanos dirigidos por una clase dominante acomplejada han volcado sobre sí mismos (Galeano, 2003).

La inferioridad recreada en las jerarquías raciales y sexuales interiores ha sido universalizada y reconfigurada en la esfera global para reafirmar la subalternidad de Brasil y Colombia en particular y de todo el continente latinoamericano en general. La posición subordinada de Brasil y Colombia en los circuitos mundiales se transfiere a los cuerpos de las brasileiras y colombianas. Así es como se produce la forclusión entre las naciones colombiana y brasileira y sus mujeres. Ambas, naciones y mujeres son aprehendidas simbólicamente y sustancialmente como cuerpos-territorio para el uso y disfrute sin limitaciones de los países y sujetos que se sitúan en el vértice opuesto de las cadenas raciales geoculturales.

Colombia y las colombianas, Brasil y las brasileiras, aparecen casi en la forma de juguetes sexuales, y liberados `los amos ´de cualquier atadura, de cualquier noción de responsabilidad consideración moral de cualquier tipo para con ellas. Naciones y mujeres son reducidas de forma análoga en su dimensión existencial a la condición de objeto y, En consecuencia, les son negados los derechos más básicos. La producción de subjetividad no puede ser analizada fuera del marco histórico del capitalismo y el imperialismo (Brah, 2006).

Los procesos de inferiorización por medio de los cuales las migrantes colombianas y brasileiras son privadas de su humanidad en el Norte global y más concretamente en España y Portugal no pueden entenderse fuera del discurso hegemónico que categoriza los países de origen de estas mujeres como subnaciones. Son ciertamente procesos que se retroalimentan. En las cumbres políticas y económicas mundiales y en el día a día de las casas, en los clubes, donde son empleadas; la subordinación de Brasil y Colombia y la subhumanización de las migrantes colombianas y brasileiras en la esfera internacional son las dos caras de un mismo acontecimiento, y no pueden ser uno sin el otro.

Es lo que Aparicio y Chávez-Silverman (1997) llaman de tropicalizaciones (esto es, la representación transcultural de seres y tierras, racializados sexualmente y sexualizados racialmente a partir de los trazos negros que se presupone habitan los trópicos. Desde tiempos anteriores

a la colonización los protoeuropeos proyectaron fantasías sexuales sobre los continentes desconocidos. McClintock (1995) incide en el objetivo femenino de estas representaciones sobre los trópicos y sus habitantes, en las cuales sobre todo las mujeres son caracterizadas como el epítome del exceso sexual (p. 22) Esta tradición porno-tropical afecta sobre todo a los territorios que `como Brasil, Cuba y Colombia, [son] asociados con mezclas raciales, que evocan mezclas raciales, particularmente con rasgos africanos´ (Piscitelli, 2008, p. 271).

Las prácticas de relación entre colonizadores y colonizados, entre amos y esclavos, entre la metrópolis y la colonia, generan memorias colectivas que trascienden tiempo y espacio, para regular identidades y comportamientos a partir de los modelos comprensivos del pasado en el mundo global actual solapando la esfera internacional y personal. Las posiciones que ocupan las mujeres brasileiras y colombianas en el imaginario colectivo de portugueses y españoles respectivamente están determinadas por la representación tropicalizada de sus identidades. La dominación sexual de los territorios americanos constituye un pilar central del colonialismo de portugueses y españoles de las regiones que hoy corresponden a Colombia y Brasil.

La edificación étnica de Brasil y Colombia, la construcción de América Latina como continente mestizo, se funda en el encuentro sexual entre colonizadores y colonizadas. Los significados y los comportamientos embebidos en las distintas posiciones que ocuparon en la relación sexual y étnica, los varones ibéricos y las mujeres indígenas y negras, transgrede tiempos y espacios, para reproducirse en las relaciones internacionales que mantienen entre sí los países excolonizados y las exmetróplis que los controlaron. En este sentido podríamos representar a Portugal y España como naciones masculinas y blancas y a Brasil y Colombia como naciones femeninas y oscuras.

El nacionalismo reviste simbólica y prácticamente masculinidad, es un proyecto político eminentemente masculino (McClintock, 1995). La representación feminizada de Colombia y Brasil es un síntoma de su posicionamiento en las jerarquías de poder internacional. Correspondientemente, en las interacciones micro de la vida cotidiana, el orden de relación etnosexual establecido durante el colonialismo (Lugones,

2008) se instaura entre las migrantes colombianas y brasileiras con el conjunto de las sociedades portuguesa y española.

3.4 PERFORMAR LA NACIÓN: LA REPRODUCCIÓN DE LAS FRONTERAS ETNOSEXUALES

Rubin (1986) denomina 'economía política del género y la sexualidad' al régimen de poder que ensambla la economía moral de cada nación en la economía-mundo heredera del colonialismo. Las interacciones macro, meso y micro que se desarrollan entre las naciones y sus ciudadanos en el mundo globalizado actual trazan una cartografía etnosexual con líneas geográficas, legales, culturales, sociales y políticas (Nagel, 2003). La llegada de mujeres colombianas y brasileiras a España y Portugal es un acontecimiento que se inserta en estas relaciones simbólicas, económicas, políticas globales. El carácter feminizado de los flujos migratorios que se activaron desde Brasil y Colombia hacia los antiguos territorios metropolitanos a finales de los años '90, tiene todo que ver con el tráfico de cierta clase de mujeres que, definidas étnica y sexualmente a partir de su origen geográfica, son consideradas aptas para el desempeño de ciertos trabajos en localizaciones del Norte global.

Los estados-nacionales, bastiones de la etnicidad desde la última mitad del siglo XIX, son también entidades sexuadas. Sexo y raza se co-instituyen y refuerzan mutuamente en la producción de la nación. Cada nación opera como un régimen etnosexual en el cual, para preservar la moral e integridad nacionales se define con precisión qué lugares adentro del estado debe ocupar cada individuo en función de identidades construidas sobre atribuciones de género, sexuales y raciales. Las mujeres colombianas que migran a España y Portugal caricaturizadas por su procedencia tropical son consideradas una amenaza por los ciudadanos en estos contextos de destino; moral, física y sexualmente peligrosas (Nagel, 2003, p. 154).

Como sentencia Pravaz (2012) en su etnografía sobre los espectáculos de samba para turistas extranjeros en Río 'la facilidad de las brasileiras es naturalizada como parte de una disposición tropical' (p. 127). La misma lógica actúa sobre las mujeres colombianas, quienes son retratadas a través de la 'mirada colonial' edificada conjuntamente por las

elites de ambos márgenes del Atlántico como mujeres más cariñosas y más calientes. El empleo del adjetivo 'caliente', una característica que remite explícitamente al clima tropical, para remarcar el carácter sexual de la mujer colombiana, vuelve a revelar la translocación de atribuciones entre los territorios y las mujeres. Las brasileiras y las colombianas son representadas a través de Brasil y Colombia y viceversa como objetos disponibles para el placer de naciones y sujetos fríos, masculinos y blancos.

Independientemente de la diversidad climática y la heterogeneidad étnica, Brasil y Colombia y las brasileiras y las colombianas son imaginadas en el Norte a través de arquetipos construidos originalmente para justificar la esclavitud sexual de las mujeres negras e indias en las colonias españolas y portuguesas de América; la cual, de algún modo, alegoriza el expolio a que fueron sometidos los territorios subordinados en la relación colonial. En España y Portugal, las identidades colombiana y brasileira, y, son construidas racialmente a partir de atributos, habilidades y comportamientos sexuales específicos que son magnificados a través de la mirada colonial (Wade, 2001).

Un matiz sexual muy específico subyace en los conceptos 'colombiana' y 'brasileira' cuando son pronunciados en el contexto lingüístico hispanoportugués. Y esta significación construida orienta y condiciona las experiencias migratorias de las colombianas y brasileiras en España y en Portugal. El vínculo colonial entre la Península Ibérica y América Latina ha creado una suerte de cultura compartida con su particular forma de jerarquización social y sus códigos de conducta predefinidos para cada tipo de sujeto. Las fronteras etnosexuales delimitan el ser y el hacer de las mujeres colombianas y brasileiras y de los varones y mujeres autóctonos, en España y Portugal.

Las características morales que orientan los comportamientos de colombianas y brasileiras son articulados en oposición a los de españoles y portugueses. Encerradas en su naturaleza tropical, caliente, prominentemente física, las mujeres colombianas y brasileiras, son reducidas a 'sexo'. En tanto "lo humano" viene definido por la 'razón', la hipersexualización de estas mujeres es el trampolín sobre el que se erige la supra-humanidad de aquellos sujetos procedentes de las zonas

templadas, seres fríos —en concordancia con su procedencia— en tanto que racionales, y desprovistos de naturaleza en tanto su corporalidad permanece oculta.

La exposición de las mujeres brasileiras y colombianas como objetos-cuerpos sexuales en las sociedades portuguesa y española se produce contra un el sujeto-psyque que observa, que tiene el control de acceso sobre dichos cuerpos. La identidad de unas y de otros se construye de forma diametralmente opuesta, la masculinidad [blanca] de los mirones es directamente reflejada por la feminización [oscura] de los objetos contemplados (Pravaz, 2012, p. 127). Pero en la proyección de estas imágenes que acaban por construir los sentidos identitarios, de diferencia y pertenencia que establecen quién se es y qué lugar corresponde ocupar con relación al otro; participan activamente opresores y oprimidas. De nuevo la historia incorporada, los discursos y las prácticas relacionales normalizados por el peso del tiempo, se adhieren naturalizados a los estigmas históricamente producidos.

La identidad de las mujeres colombianas y brasileiras se construye por medio de actuaciones repetitivas que se fundan en códigos étnico-sexuales coloniales, performados por las propias mujeres y por los agentes sociales que están en relación con ellas. La identidad de las migrantes colombianas y brasileiras en España y Portugal, se edifica por medio de la exigencia a ellas y al conjunto de la ciudadanía, de ciertas pautas en términos de apariencia y comportamiento, con el fin de establecer una relación de exclusión entre ambos. Así, sucede que las migrantes colombianas y brasileiras pueden llegar a suscribir, las representaciones culturales de contenido dionisiaco que de ellas se hacen al interior de sus sociedades de origen y especialmente en las de destino.

La falta de moralidad de brasileiras y colombianas es planteada en el contexto español y portugués como oposición a los principios cristianos de mesura, castidad, austeridad y recogimiento. Es contra ellas que se construye la economía moral nacional. Las demarcaciones etnosexuales que circunscriben a las mujeres en localizaciones concretas, prescriben el tratamiento que estas mujeres reciban por el conjunto de la sociedad de destino. Las migrantes brasileiras y colombianas en España y Portugal son, en lenguaje fanoniano no-seres (De Sousa Santos, 2014;

Fanon, 2009), los tratamientos que les son infligidos desde el grupo social hegemónico se justifican geográficamente; en qué lado de la frontera etnosexual se encuentran las mujeres, quiénes son o mejor, quiénes no-son como no-seres, son incorporaciones de significado que se materializan a través de la nacionalidad.

La asociación inmediata entre brasileiras/colombianas y alusiones festivas y placenteras, es codificada en la forma exacta que el pecado adquiere bajo la óptica cristiana en tanto las ideas de disfrute que estas exudan se fundan en el consumo en exceso y particularmente en el consumo de objetos prohibidos, entre los cuales las drogas, pero sobre todo la carne ocupa un lugar primordial. Si bien, las mujeres colombianas tratan de desmarcarse de los discursos inferiorizadores que legitiman su explotación y discriminación, y no se identifican personalmente con estas descripciones, sí encuentran en la ambigüedad de la retórica colonial lugares comunes desde los que narrarse como sujetos. La construcción de nuestro pensamiento, a partir de estructuras cognitivas fundadas en las estructuras externas del mundo hace que aceptemos el propio mundo tal y como nos es presentado. Este principio axial de la noción de 'violencia simbólica' (Bourdieu, 2000) explica la asunción coartada de las migrantes brasileiras y colombianas de ciertas cualidades y ciertos patrones conductuales. Los procesos de autoidentificación con los estereotipos y prejuicios circulantes, el enraizamiento de las migrantes colombianas y brasileiras en las parcelas de realidad que les reservan los grupos mayoritarios en España y Portugal, responde a una cuestión de no alternativa discursiva (Spivak, 2002)

4. CONCLUSIONES

LOS EFECTOS DE LA IDENTIDAD EN EL CONTEXTO MIGRATORIO POSCOLONIAL.

Las mujeres colombianas y brasileiras como sujetos subalternos son apresadas en las formas discursivas de las clases hegemónicas nacionales y globales. La identidad es un atributo relacional y como tal muta y se carga de cualidades y significados en función de contexto (Crenshaw, 1991 y Hill Collins, 2016). Cuando se habla de mujeres

colombianas y brasileiras en España y Portugal ciertos trazos, transcienden, subsisten y se vuelven hegemónicos. Pero para que tenga lugar la reproducción de la imagen de la mulata fácil que constriñe en cierta medida a todas las brasileiras y colombianas al atribuirles los mismos signos de erotismo, lujuria, y exacerbada sensualidad, que se impusieron a las mujeres oscuras durante el colonialismo; es necesario que las propias mujeres afectadas por el estigma participen de la actualización del viejo discurso colonial. En una suerte de profecía autocumplida, las mujeres colombianas y brasileiras, de algún modo, se acaban por apropiarse de las ideas sobre erotismo y sensualidad que circulan sobre ellas.

Como en un juego de espejos, las mujeres colombianas y brasileiras acaban por suscribirse a esa identidad exógena, configurada en la historia de desigualdad extrema que se dio durante el período colonial en los territorios que hoy reconocemos bajo los nombres de Colombia y Brasil entre las mujeres oscuras y los varones blancos, en función de los intereses culturales y socioeconómicos de estos últimos como principales explotadores de las primeras. La asunción por parte de las mujeres, de los estereotipos que les son atribuidos desde el discurso mayoritario, aunque esta se produzca en condiciones de coerción hiperbólica, como un mecanismo de supervivencia o como parte de una estrategia de resignificación positiva de los mismos; es un indicativo de la fuerza permanente de la colonialidad, del buen estado de las estructuras de poder que le dan forma y los sostienen (Quijano, 2014; Shohat, 2008).

La violencia simbólica manifiesta en la aceptación de los significados incriminatorios que se proyectan sobre la mujer tipo colombiana y brasileira por parte de las propias mujeres, incluso cuando ello es fruto de una decisión consciente por medio de la cual se persigue su revocación política; es la prueba fehaciente de un estado de las cosas, de la persistencia de la situación de opresión de las colombianas y brasileiras adentro de las fronteras de sus propios países de origen y su empeoramiento a medida que se internan en los circuitos migratorios globales.

Por su condición subalterna heredada, en España y Portugal, las mujeres colombianas y brasileiras se encuentran encerradas en un marco discursivo que no pueden superar, reducidas a una identidad perniciosa de la que no pueden escapar. En tanto subalternas, su capacidad para

contra-argumentar se ve mermada en tanto usa las mismas estructuras lingüísticas definidas por otros; la posibilidad de imaginar definiciones alternativas para ellas mismas y los demás, capaces de romper el prisma hegemónico que regula las conductas y las relaciones sociales, no es fácil. En consecuencia, colombianas y brasileiras, de forma consciente a veces, de forma subconsciente la mayor parte del tiempo, acaban por interiorizar los signos identitarios, que las configuran en los imaginarios colectivos coloniales como mujeres brasileiras y colombianas, y los performan, es decir, se comportan de acuerdo con los que esas significaciones exigen de ellas.

Las mujeres colombianas y brasileiras racializadas por medio de su nacionalidad, se hacen cargo de las expectativas que dan cuerpo a las propiedades que se presumen inherentes a su carácter y las llevan a efecto actuándolas, esto es, representándolas de manera precisa y reiterada en la escenografía que es la vida cotidiana. El cuerpo es en muchos casos el último reducto disponible para estas mujeres, porque en la comprensión subjetiva occidental el cuerpo y lo carnal y su práctica material, no son generadoras de riqueza económica, y simbólica, porque en la escala de valores dominantes lo físico es inferior a lo espiritual (Wade, 2001)

Diferentes autores como Padilla y Malheiros (2015), Piscitelli (2011) o Wade (2003) han señalado las múltiples formas en que las mujeres brasileiras y colombianas en contextos diversos han sabido sacar rédito de la estigmatización que soportan en tanto mujeres racializadas como brasileiras y colombianas, explotando en beneficio propio las imágenes de sensualidad y domesticidad que les son 'naturalmente' asociadas, para lograr objetivos culturales y políticos, para mejorar su posición socio-económica o simplemente para subsistir. Esta subversión de las identidades podría ser explicada en términos de resistencia en tanto responde a finalidades pautadas, marcadas por las propias mujeres.

Sin embargo, las implicaciones de esta 'performance' oportunista exceden lo inmediato, reifican estereotipos nocivos que acaban por insertarse en los sentidos y sentires comunes –de forma especialmente intensa en los de las propias mujeres que los encarnan- y terminan por dar legitimidad a la violencia que es sistémicamente ejercida contras las ellas, a todos los niveles, desde todos los ámbitos. Es el procedimiento

de perpetuación de la hegemonía, la violencia simbólica que, sin desear, sin saber, vuelve a las dominadas contra sí mismas y las orienta a contribuir a su propia dominación (Bourdieu, 2000).

Los contactos transnacionales que se dan entre las migrantes colombianas y brasileiras y las sociedades de destino son por fuerza, sexualizados. La asociación entre la seducción de la mulata y el deseo colonial, en sentido literal (la historia esclavista de Brasil [y de Colombia]) y figurativo (cómo las percepciones blancas de las mujeres de color están moldeadas por sensibilidades sexistas y racistas que las exotizan) [...] es el resultado de actitudes cultivadas a ambos lados de la frontera etnosexual (Pravaz, 2012, p.154). Las mujeres colombianas y brasileiras aprisionadas en los límites discurso de la identidad nacional se ven avocadas a interpretar su `brasileñidad`, su `colombianidad`, adentro el propio estado-nación y en los espacios de inmigración.

`Brasileñidad/colombianidad`, son disposiciones que se actúan, que se apropian por medio de un entrenamiento reiterado de los estereotipos que circulan acerca de la forma de ser y hacer de brasileñas y colombianas. La puesta en práctica del erotismo, la sensualidad desmedida, requiere de determinadas atribuciones corporales que se construyen a través de la actuación de una gestualidad, de una particular manera de mover el cuerpo, de una manera de hablar... Son estos trazos performativos los que permiten identificar a las colombianas y las brasileiras como tales en España y Portugal. Las mujeres que de alguna forma actúan de acuerdo con los cánones, conforme a los ideales simbólicos y normativos que determinan la autenticidad-del-ser de la mujer colombiana o de la mujer brasileira, ya sea en el propio territorio nacional, ya sea en el espacio transnacional, se encuentran comprometidas en relaciones de desigualdad abismal. Especialmente, en el contexto migratorio de la Península Ibérica, el impacto de los significados coloniales se magnifica y merma aún más el espacio de posibles para estas mujeres. En la dinámica de un círculo vicioso, situadas en el extremo inferior de las jerarquías de poder de las sociedades española y portuguesa, las mujeres colombianas y brasileiras se ven forzadas a aceptar trabajos que apuntalan los estereotipos negativos y las cualidades inmorales, con que la cultura hegemónica construye sus identidades coloniales; a partir de

las cuales las mujeres son configuradas como naturalmente destinables a la realización de dichos trabajos.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este capítulo se integra en el marco teórico de mi tesis doctoral titulada: “colombianas en España y brasileiras en Portugal. Un análisis interseccional de las migraciones en el espacio poscolonial”. Agradezco a mi directora Laura Oso, a mis compañeras del ESOMI -en especial a Raquel Martínez y Paula Alonso-, a Raimundo Otero y a Estefanía Calo de la Universidade da Coruña y a Graziela Perosa de la Universidade de São Paulo, sus enseñanzas y su apoyo.

8. REFERENCIAS

- Aparicio, F. R. y Chávez- Silverman, S. (1997). *Tropicalizaciones: representaciones transculturales de la latinidad*. New Hampshire: Dartmouth / University Press of New England.
- Bourdieu, B (2000) Cuestiones de Sociología. Madrid: Istmo.
- Brah, A. (2006). Diferença, diversidade, diferenciação. *Cadernos Pagu*, 26, 329-376.
- Braga, A. “Between gentlemen, sambas and beers: the discursive construction of the ‘easy mulatto woman’ in Brazil”. *Revista Brasileira de Estudos da Presença*. Porto Alegre, v.7, n. 2, p. 333-358. 2017.
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, Identity Politics and Violence against women of Color. *Stanford Law Review*. Stanford. 43(6), pp. 1241-1299.
- Davis, A. (1983) *Woman, race & class*. New York: Vintage books.
- De Sousa Santos (2014). Más allá del pensamiento abismal: de las líneas globales a una ecología de saberes. En De Sousa Santos y Meneses, P. (eds.) *Epistemologías del Sur*. Madrid: Akal.
- Fanon, F. (2009) *Piel negra, máscaras blancas*. Tres Cantos (Madrid): Akal.
- Foucault, M. (2012 [1978]) *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Galeano, E. (2003) *Las venas abiertas de América Latina*. Madrid: Siglo XXI de España.

- Goffman, E. (1987) *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires, Argentina: Amorrutu.
- Hill Collins, P. & Bilge, S. (2016) *Intersectionality*. Cambridge: Polity.
- Lugones, M. (2008). Heterosexualism and the Colonial / Modern Gender System *Hypathia*, 22(1), 186-209.
- Malheiros, J. y Padilla, B. (2015). "Can stigma become a resource? The mobilisation of aesthetic–corporal capital by female immigrant entrepreneurs from Brazil". *Identities*, 22(6), 687-705.
- McClintock, A. (1995). *Imperial Leather. Race, gender and sexuality in the colonial context*. New York: Routledge.
- Mosquera, C.; Pardo, M. y Hoffmann, O. (2002). *Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identitarias a 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*. Bogotá: UN-ICANH-IRD-ILSA,
- Nagel, J. (2003). *Race, ethnicity and sexuality. Intimate intersections, forbidden frontiers*. Oxford, U.K: Oxford University Press.
- Piscitelli, A. (2011). Performing Brazilianness? Displacements from the sex market *Etnografica*, 15(1), 5-29.
- Piscitelli, A. (2008). Interseccionalidades, categorías de articulação e experiências de migrantes brasileiras. *Sociedade e Cultura*, 11(2), 263-274.
- Pravaz, N. (2012). Performing Mulata-ness: Performing mulata-ness: The politics of cultural authenticity and sexuality among Carioca samba dancers. *Latin American Perspectives*, 39(2), 113-133.
- Quijano, A (2014). Colonialidad del poder y clasificación social. *Cuestiones y Horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad - descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva Antropología*, 8(30), pp. 95-145.
- Segato, R. (2015). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos: y una antropología por demanda*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Shohat, E. (2008) en Mezzadra, S. *Ensayos postcoloniales fundamentales*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Spivak, G. C. (2002). ¿Puede hablar la subalterna? *Asparkia. Investigación Feminista*, 13, 207–214.
- Stoler, A. (1989). Making empire respectable: the politics of race and sexual morality in 20th-century colonial cultures. *American Ethnologist*, 16(4), 634-660.

- Stoler, A. (1995). *Race and the education of desire foucault's history of sexuality and the colonial order of things*. Duke University Press.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1–17.
- Viveros Vigoya, M. (2009). La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual. *Revista Latinoamericana de Estudios Familiares*, 1, 63–81.
- Viveros Vigoya, M. (1998). Dionisios negros: sexualidad, corporalidad y orden racial en Colombia. Grupo de Trabalho.
- Wade, P. (2001). Racial identity and nationalism: a theoretical view from Latin America
Latin America, Ethnic and Racial Studies, 24(5), 845-865.
- Wade, P. (2003). Repensando el mestizaje. *Revista Colombiana de Antropología*. 39, 273-296.
- Wade, P., Urrea Giraldo, F. & Viveros Vigoya, M. (eds.) (2008). *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

A FESTA E AS TRADIÇÕES COMO FATORES DE CONFORMAÇÃO DA IDENTIDADE E DA MEMÓRIA COLETIVA DAS COMUNIDADES PORTUGUESAS NO ESTRANGEIRO: UMA APROXIMAÇÃO AO ESTUDO DAS DIÁSPORAS DA AMÉRICA E DA EUROPA

JOSÉ DA CUNHA BARROS

*Investigador-correspondente do L-tour.ipt
Instituto Politécnico de Tomar*

1. INTRODUÇÃO

A festa e as tradições constituem os elementos centrais a analisar na presente pesquisa. Considera-se que tanto festa como as tradições são recursos identitários facilitadores da participação na vida coletiva e da preservação da memória coletiva. As comunidades portuguesas no estrangeiro, as chamadas “diásporas”, têm suscitado particular interesse, sobretudo pela preservação dos vínculos identitários a Portugal por parte das comunidades portuguesas no estrangeiro e lusodescendente, sendo muito resiliente a manutenção dos vínculos identitários ao país de origem. A referida ligação sendo mais forte tratando-se de residentes no estrangeiro nascidos em Portugal mas, pela via da família e da cultura, manifesta-se também tratando-se de cidadãos de origem portuguesa mas nascidos no estrangeiro. A pesquisa incide sobre as comunidades constituídas tanto em resultado de movimentos transoceânicos como intra-europeus. Entende-se que a festa e as tradições constituem recursos essenciais para a preservação da memória coletiva tendo embora expressões diversas nos casos da emigração transoceânica e da continental.

Sendo as festas e as tradições consideradas como recursos essenciais para a preservação da memória coletiva justificam uma atenção particular. Como Onésimo Teotónio Almeida tem procurado demonstrar, “a

memória é apenas um dos elementos integrantes do processo de identidade” (cf. Onésimo Almeida, 2016: 59). A presente reflexão, centra-se no estudo das diásporas portuguesas, como parte integrante de um projeto de pesquisa mais abrangente, introduz a análise da festa, baseada nas tradições, entendida como recurso essencial para a criação, o reforço e a reinvenção da memória coletiva, contribuindo portanto para a identidade grupal.

A festa e as tradições têm um caráter circular. Considera-se que os referidos recursos culturais são fatores essenciais integrantes do património cultural dos portugueses que “acompanharam” os migrantes na sua deslocação interna dos ambientes rurais para os urbanos que precedeu ou acompanhou as migrações internacionais. Sendo Portugal um país com longa tradição emigratória, foram também levadas para o Brasil, no século XVII e, para a América do Norte, a partir do século XIX, com a diáspora açoriana e, mais recentemente (século XX), para França.

Pode dizer-se que a preservação da língua, das práticas e das tradições portuguesas constituem marcadores identitários que têm permitido aos lusodescendentes, mesmo em minoria, preservar a cultura e a sub-cultura originárias. Considera-se, no caso, que a festa, na sua dimensão do sagrado ou do profano, sendo um recurso agregador, propicia a participação na vida coletiva dos membros da comunidade, a sociabilidade, donde a manutenção dos valores identitários mesmo em ambientes multiculturais. Pode dizer-se, em concordância com Roger Caillois que, na sociedade, o mundo do sagrado e do profano constituem domínios complementares e antitéticos cuja oposição e colaboração permite o funcionamento do grupo social (cf. Caillois, 1988).

No caso das comunidades americanas privilegiou-se, nesta fase da pesquisa, a análise da diáspora residente nos Estados Unidos da América (EUA) e, no que respeita à Europa, os residentes em França.

No presente trabalho são apresentados os resultados obtidos nesta fase do processo de investigação. A pesquisa tem alguns antecedentes com destaque para leituras e reflexões feitas ao longo do tempo. Há um conjunto de obras de referência que suscitaram o nosso interesse particular pelas questões relativas aos processos migratórios dos portugueses, à

sedentarização dos migrantes e à preservação e à resiliência dos seus valores e referências patrimoniais, com destaque para a festa, considerando as suas dimensões do sagrado e do profano, assim como para o seu contributo para a preservação, recriação e reforço das identidades.

O trabalho “nuclear” de Thomas e Znaniecki “The Polish Peasant in Europe and América” integra-se nas referidas obras de referência. No caso, os autores analisam em particular a problemática e as causas da emigração dos habitantes rurais da Europa para os Estados Unidos da América, sendo o trabalho centrado na biografia de um camponês polaco, tanto na sua terra de origem como na sua “pátria de adoção” (EUA), trabalho esse onde também foi utilizada uma ampla coleção de documentos (mais de mil).

Também nos suscitou particular interesse o estudo de Davydd J. Greenwood sobre “O Alarde de Fuenterrabia” que constitui um ritual público e importante recurso cultural de afirmação cultural do povo Basco (Espanha), integrante de uma obra coletiva (“Anfitriones e Invitados”, coordenado por Valene L. Smith).

Acresce ainda os estudos sobre a “Dança do Chorado” considerada como parte integrante da Festa de São Benedito, e que constitui uma manifestação cultural que tem lugar na cidade de Vila Bela da Santíssima Trindade, Mato Grosso (Brasil), sendo uma expressão muito resiliente da cultura afro-brasileira.

2. OBJETIVOS

Este estudo visa pôr em evidência as festas e tradições, em resultado de um percurso reflexivo que formos realizando, na sequência da redefinição do nosso eixo de análise, ao longo do tempo, em resultado das pesquisas realizadas e das experiências de vida.

São apresentados alguns dos resultados já obtidos nesta fase da pesquisa que tem como objeto as comunidades emigrantes portuguesas na América, considerando o caso particular dos EUA, e as comunidades emigrantes na Europa, com destaque para o caso de França. Os processos de integração cultural, a preservação das identidades culturais, e a

manutenção das ligações às origens constituem as principais dimensões da pesquisa.

Acresce ainda que a preservação da língua, das práticas e das tradições portuguesas constituem marcadores identitários que têm permitido aos lusodescendentes, mesmo em minoria, preservar a cultura e a sub-cultura originárias. Considera-se, no caso, que a festa, na sua dimensão do sagrado ou do profano, sendo um recurso agregador, propicia a participação na vida coletiva dos membros da comunidade, a sociabilidade, donde a manutenção dos valores identitários.

3. METODOLOGIA

A análise é baseada fundamentalmente numa perspetiva essencialmente diacrónica, na ótica da antropologia histórica.

A antropologia histórica constitui o método de pesquisa que considerado como pertinente para este tipo de pesquisa e a concretização dos objetivos propostos, método esse facilitador da análise das mudanças observadas nos emigrantes, a nível da sociabilidade e da cultura, no decurso do seu processo de integração nas comunidades de destino e subsequentemente.

Para além da antropologia históricas, a pesquisa tem o contributo a nível conceptual, técnico e prático de diversas disciplinas como a história, a sociologia, a geografia.

4. DISCUSSÃO

Portugal é um país cuja história esteve desde tempos remotos ligado às viagens e, subsequentemente, à emigração, processo esse que teve por motivo principal a procura de trabalho e de melhores condições de vida, e se processou por fases.

Portugal é também um país em que os residentes nas diversas regiões observam uma multiplicidade de celebrações tradicionais em que a dimensão religiosa é uma constante, que fazem parte integrante dos respetivos calendários (cf. Ernesto Veiga de Oliveira: 1984). Está

comprovado que a festa não é unívoca, podendo oscilar entre dois pólos, ou seja, “da cerimónia ritual e o da festividade” (cf. Joaquim de Sousa Teixeira, 2007: 23).

Por seu turno, a análise da festa entronca na questão da socialização comunitária e societária. A propósito das relações sociais Max Weber (1971) apresenta um esquema analítico onde sustenta que a socialização comunitária e a socialização societária não se excluem e, quanto aos efeitos, tendem, ao longo do tempo, a convergir.

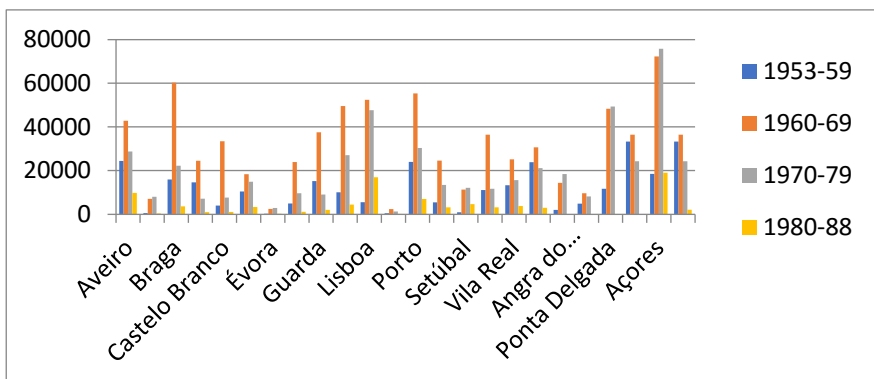
A festa, considerada como recurso cultural, contribui tanto para a socialização comunitária e societária, constituindo, portanto, um fator de integração grupal e coletivo, de participação, e também identitário.

Para além das questões relativas à preservação da identidade e dos valores patrimoniais dos emigrantes portugueses é importante considerar o processo de integração na sociedade e cultura dominantes dos países recetores. Como assinala Kimlicka, de acordo com Pareck (1990), a integração é um processo bi-direcional pois “exige que a sociedade maioritária se adapte aos emigrantes, e também que os imigrantes se adaptem a ela” (cf. Kimlicka, 2010: 137).

5. RESULTADOS

Portugal é um país de emigração, processo cíclico que tem afetado mais significativamente algumas das regiões do país (cf. os dados constantes do gráfico 1). O processo emigratório para a América do Norte (EUA em particular) transoceânico, precedeu a migração maciça europeia, com destaque para França como país de destino privilegiado, processos esses que foram concretizados predominantemente em momentos históricos diversos, apresentando também dinâmicas e características diversas.

GRÁFICO 1. *Emigrantes segundo os Distritos de Origem 1953-59 a 1980-88*



Fonte: MNE/Direção Geral dos Assuntos Consulares e Comunidades Portuguesas

A emigração portuguesa de proximidade, intra-europeia, direcionada predominantemente para França, permitiu que os portugueses e lusodescendentes, de forma mais intensa do que ocorreu com o movimento migratório transoceânico e à diáspora residente na América, pudessem manter uma ligação estreita e intensa com o país, as regiões e as comunidades de origem, traduzidos nas deslocações frequentes ao país de origem, criando autênticos movimentos pendulares, propiciou o investimento e a tendência para a aquisição ou construção de uma segunda residência na terra de origem, fator esse facilitador do regresso definitivo, como a participação em festas e eventos culturais e sociais e religiosos promovidos localmente. No caso, regista-se também uma maior resiliência da língua materna e das tradições portuguesas por parte das referidas comunidades emigrantes.

É também de assinalar que o Brasil constituiu o principal destino durante o século XIX. No início do século XX, na América, os EUA passaram a constituir um dos destinos preferenciais dos portugueses. No caso dos EUA, considerando o período constante do gráfico 1, deve assinalar-se que no continente português houve regiões, como as referentes aos distritos de Lisboa, Aveiro e Vila Real, cujas saídas para os EUA foram mais relevantes (cf. Jorge Arroiteia, 1983: 33-35).

Na década 60 do século XX observou-se uma mudança de direção na emigração portuguesa, passando a predominar o movimento intra-

européu, tornando-se a França o destino dominante, no referido espaço europeu (cf. José Luís Garcia, 1998: 20-53). Para além da preferência por parte dos emigrantes, a mobilidade esteve sempre ligada à maior ou menor permeabilidade legislativa portuguesa e dos países de destino. No entanto, no caso da emigração para França teve grande expressão a mobilidade clandestina.

6. CONCLUSÕES

As festas e as tradições têm elevado grau de autonomia, embora sejam, frequentemente, recursos de mediação utilizados por associações voluntárias de diverso tipo, designadamente de âmbito religioso, caso das irmandades e confrarias ou, profano, na realização e promoção das suas atividades.

A singularidade das características essenciais das festas e das tradições, com destaque para a dimensão sagrada, tem permitido não só a preservação da identidade como a integração e a afirmação dos portugueses e dos lusodescendentes numa comunidade mais ampla, multicultural, como é o caso dos EUA.

As festas e celebrações promovidas pelos portugueses e lusodescendentes nos EUA como no caso do Espírito Santo têm permitido às comunidades reunir-se periodicamente constituindo também fatores de afirmação nos grupos maioritários.

A preservação das festas e das tradições que têm lugar no continente português tem constituído um fator essencial para a preservação dos vínculos identitários das populações locais, mas também para os portugueses e lusodescendentes residentes em França, sendo um dos fatores motivacionais para as deslocações frequentes dos emigrantes à terra de origem.

No caso dos EUA os luso-americanos, mesmo aqueles que detêm apenas um vínculo simbólico pelo país dos seus antepassados, revelam interesse acrescido em conhecer as suas origens, manifestação essa associada à exploração das suas raízes familiares, e suscitado pela singularidade da cultura e das tradições, com destaque para as festas.

Ao contrário da emigração continental, a transoceânica apresenta como uma das características distintivas o fraco movimento de retorno.

As migrações continentais também propiciaram uma tendência mais significativa para os fluxos emigratórios temporários.

7. REFERÊNCIAS

- Arroteia, Jorge Carvalho (1983). A emigração portuguesa – suas origens e distribuição. Biblioteca Breve. Ministério da Educação
- Caillois, Roger (1988). O Homem e o Sagrado. Lisboa, Edições 70
- Fernandes, Belnidice (2015). Dança do Chorado. Chiado Editora
- Garcia, José Luís (1998). A Emigração Portuguesa. Uma breve introdução. Comunidades Portuguesas
- Greenwood, Davydd J. (1992). La cultura al peso: perspectiva antropológica del turismo en tanto proceso de mercantilización cultural, in Anfitriones e Invitados, Valene L. Smith (comp.). Endymion. Madrid
- Kymlicka, Will (2010). Ciudadanía multicultural. Paidós
- Oliveira, Ernesto Veiga de (1984). Festividades Cíclicas em Portugal. Publicações Dom Quixote
- Parekh, Bhikhu (1990). The Rushdie Affair: Research Agenda for Political Philosophy, in Political Studies, 38
- Teixeira, Joaquim de Sousa (2007). Festa e identidade. in “A festa” Comunicação & Cultura, nº 10
- Thomas, William Isaac e Znaniecki, Florian (1995). The Polish Peasant in Europe and America. University of Illinois Press
- Weber, Max (1971) Économie et société. Paris, Plon

LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA MINORÍA ÉTNICA GITANA EN EL CONTEXTO EUROPEO

ALMUDENA MACÍAS LEÓN
Universidad de Málaga

NATALIA DEL PINO-BRUNET
Universidad de Málaga

1 POBLACIÓN ROMA EN EUROPA: CONTEXTUALIZACIÓN.

Es difícil determinar el número de personas de etnia gitana que viven en un determinado país o región. La CE establece que la población gitana europea podría ascender a 10-12 millones, (2% total población). La mayoría vive en los países del Este de Europa. Macedonia, Bulgaria y Rumanía constituyen los países con mayores porcentajes de población de etnia gitana (TABLA 1). Los porcentajes en estos países se sitúan entre el 10- 12% de la población. Si atendemos a los números absolutos observamos que el país europeo con mayor número de personas pertenecientes a la etnia gitana es Rumanía (1,8 y 2,5 millones). Esta cifra es muy superior al resto de países europeos. Otros países de Europa con un importante volumen de población gitana son España y Bulgaria, cuya población gitana estaría entre 700.000 y 800.000 personas.

TABLA 1. Estimaciones sobre la población gitana en Europa.

	Total población	Población gitana	
		Nº absolutos	% sobre total población
<i>Albania</i>	3.549.841	90.000-100.000	3%
<i>Bulgaria</i>	7.928.901	700.000-800.000	10%
<i>República Checa</i>	10.264.212	250.000-300.000	3%
<i>Francia</i>	59.551.227	280.000-340.000	1%
<i>Grecia</i>	10.623.835	160.000-200.000	2%
<i>Hungría</i>	10.174.853	550.000-600.000	6%
<i>Macedonia</i>	2.046.209	220.000-260.000	12%
<i>Rumania</i>	21.698.181	1.800.000-2.500.000	10%
<i>Serbia y Montenegro</i>	10.677.290	400.000-450.000	4%
<i>Eslovaquia</i>	5.379.455	480.000-520.000	9%
<i>España</i>	40.037.995	700.000-800.000	2%
<i>Turquía</i>	66.493.970	300.000-500.000	1%
<i>Total Europa</i>	795.101.136	6.105.600-8.625.150	

Fuente: Petrova, Dimitrina. The Roma: Between a Myth and the future. Roma Rights Quarterly. Number 1, 2004.

Los sucesivos procesos de ampliación incrementaron el volumen de población gitana de 1,7 millones (UE-15) hasta los 6 millones (UE- 27), es decir, la población gitana europea se multiplicó por 4 con las ampliaciones de 2004 y 2007 (Laparra y Macías 2009). Es entonces cuando emerge la denominada “*Cuestión Roma*” centrando la atención de las instituciones europeas al ser uno de los principales ejes en el proceso de negociación de estos países aspirantes.

Una de las cuestiones fundamentales en los procesos de adhesión fue la ratificación de la Convención Europea para los Derechos Humanos (*European Convention on Human Rights/ ECHR*) así como la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (*Convention on the Elimination of all forms of Racial Discrimination/ CERD*). Esto constituyó un importante avance en las distintas jurisprudencias nacionales para la garantizar los Derechos Fundamentales de esta minoría étnica.

Y estos procesos y transformaciones sociopolíticas que tuvieron lugar en estos países, hicieron emerger nuevas cuestiones y retos para las instituciones nacionales e internacionales. Una de ellas ha sido la denominada *Cuestión Roma*. Con esta expresión se hace referencia al "*Proceso de análisis técnico-científico y de debate social sobre la situación de los gitanos y sobre las propuestas políticas orientadas a su mejora*" (Laparra 2009) .

En febrero de 2005, se produjo en Sofía un encuentro organizado por el Banco Mundial (B.M), la Fundación Soros y la U.E. en el que ocho países³⁸² se comprometieron a combatir la discriminación que padece de esta minoría. El presidente del B.M. hizo las siguientes declaraciones:

"En la próxima década, el destino de los romaníes va a ser el reto social más complicado, importante y complejo al que vamos a enfrentarnos".
(James Wolfensohn, Expresidente del Banco Mundial)

La U.E. centró su atención a la situación de las minorías étnicas en los países aspirantes. La situación de las minorías fue uno de los principales temas de negociación en los procesos de adhesión de los países candidatos y se produjeron avances en el Marco Legal y en la articulación de determinadas estrategias y medidas para la promoción de las condiciones de vida en estos países.

Aunque la población romaní ha experimentado importantes avances sociales en los últimos años, su acceso a los sistemas de bienestar social en las áreas de vivienda, educación, servicios, prestaciones sociales y salud sigue siendo un tema prioritario en las estrategias políticas y sociales (Restrepo-Madero et al., 2017), ya que los altos niveles de exclusión y la precariedad laboral están presentes en la comunidad gitana en cualquier país de Europa.

En este trabajo nos aproximaremos a la situación de la minoría étnica gitana en el contexto europeo. Es necesario señalar que la situación de la minoría étnica gitana en Europa no es homogénea, aunque sí se

³⁸² República Checa, Eslovaquia, Hungría, Croacia, Rumanía, Bulgaria, Serbia y Montenegro y Macedonia.

pueden observar determinados elementos comunes en la situación y procesos de exclusión de la minoría étnica gitana en el contexto europeo.

2. CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN GITANA EN EUROPA

En Europa los gitanos representan la minoría étnica más grande expuesta a discriminación severa, exclusión social y pobreza. Por lo que hay aún mucho que avanzar para lograr la igualdad y la inclusión social, siendo clave progresar en diferentes ámbitos como la vivienda, la educación, el empleo, la salud, la pobreza, etc.

Pobreza

Este grupo étnico es el más grande, más pobre y de más rápido crecimiento en Europa. Muchos romaníes reciben discriminación y exclusión social viviendo en condiciones socioeconómicas marginadas y pobres.

Con relación a sus condiciones de vida observamos que la mayoría de la población gitana (90%) vive por debajo del umbral de la pobreza según datos de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA 2020). Y un 40% de los hogares no cuenta con ingresos suficientes para garantizar la seguridad alimentaria de todos los miembros de la unidad familiar (UNDP 2012).

Según el PNUD / Banco Mundial / CE entre el 70% y el 90% de los gitanos viven en condiciones de privación material severa. La privación material severa es un indicador que incorpora vivienda y privaciones económicas. Según Eurostat, la privación cubre los indicadores relacionados con la tensión económica, bienes duraderos, vivienda y entorno de la vivienda.

En todos los Estados Miembros de la UE, al menos ocho de cada 10 romaníes están en riesgo de pobreza con los niveles más altos registrados en Portugal, Italia y Francia. En cambio, en la República Checa,

Hungría y Eslovaquia, las desigualdades que viven son más pequeñas (FRA, 2012).

Vivienda

En el área de la vivienda encontramos altos niveles de hacinamiento y unas precarias condiciones de habitabilidad. Al menos el 45% de los hogares carece al menos de uno de los siguientes equipamientos: inodoro, cocina, ducha y/o electricidad (FRA 2020). El 30% no tiene acceso a agua corriente, el 80% vive en viviendas y barrios hacinados y el 40% sin instalaciones sanitarias (EC 2020).

Estas condiciones de las viviendas están presentes especialmente en los asentamientos chabolistas de esta población. En los países del Este de Europa son especialmente llamativas las condiciones de vida de estos asentamientos. Fakulteta, barrio gitano de Sofía (Bulgaria), se considera el gueto más grande de Europa. 30.000 personas viven ahí casi todas hacinadas, sin servicios esenciales, la mayoría en chabolas³⁸³. En las principales zonas catalogadas como zonas de exclusión social en Europa, en la mayoría predominan los gitanos³⁸⁴.

En cuanto a la vivienda, los gitanos tienen dificultades para gestionar el arrendamiento de viviendas; suelen tener malentendidos debido a no pagar los meses de renta lo que les lleva al desalojo (Greenfields y Smith, 2010).

Es importante nombrar la segregación que sufren estas minorías en las ciudades, la cual puede ser una estrategia de supervivencia que utiliza lazos y redes comunales para llenar un vacío en la prestación de servicios esenciales (Molinuevo, Koomen, Fóti, 2012). La concentración de estas minorías en determinadas zonas geográficas solo aumenta su vulnerabilidad y exclusión.

Por otro lado, hay que señalar que muchos gitanos alojados en casas experimentan de forma aguda la negación de la identidad étnica. Si dejas de ser nómada y comienzas a vivir en una casa tu propio grupo

³⁸³ El Gueto Gitano. M'Sur. Mayo 2012.

³⁸⁴ Guetos gitanos sin salida. 31 de Agosto de 2019.

étnico reniega de ti. A esta situación hay que añadir que las dificultades para adaptarse a la vivienda a menudo se ven agravadas por hostilidad de sus vecinos (Greenfields y Smith, 2010). Por tanto, vemos que reciben doble discriminación, tanto por su propio grupo étnico como por la población en general.

Educación

El derecho a la educación es un Derecho Humano Fundamental protegido en virtud del Artículo 28 de la Convención de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos del Niño (CDN) ratificado por todos los miembros de la UE y en virtud del artículo 14 de la Carta de la Unión Europea de los Derechos Fundamentales. Los Estados miembros de la UE deben garantizar que todos los niños disfruten de igualdad de acceso a educación, en particular a la educación obligatoria. Según a las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Organización (UNESCO), los que no completan al menos la educación obligatoria, enfrentan altos riesgos de vivir en pobreza y tienen oportunidades limitadas de desarrollar habilidades de aprendizaje y alcanzar su máximo potencial.

A pesar de ello, en el mundo hay unos 263 millones de niños y jóvenes que están fuera de la escuela (UNESCO, 2016). En ocasiones la imposibilidad en que se hallan los padres de sufragar la educación de sus hijos es una de las razones más importantes de que éstos no vayan a la escuela UNESCO (2010). Es importante conocer que la educación que reciben los niños en sus primeros años tiene una gran repercusión para su vida, y sin embargo, según el Informe de Seguimiento de la Educación Para Todos en el Mundo (2010) todos los años ingresan en la escuela primaria millones de niños en situación de desventaja a causa de su malnutrición, mala salud y pobreza.

En este contexto de vulneración del derecho a la educación se sitúa la situación de la minoría étnica gitana. Estos presentan altos niveles de analfabetismo. Al menos el 10% de los niños en edad escolar no asiste a la escuela y menos del 10% han finalizado la Educación Secundaria. El Abandono Escolar Prematuro era del 67% antes de la pandemia (FRA 2020).

En este sentido, el antigitanismo se manifiesta en la discriminación estructural e institucional llegando a la segregación educativa. El informe revela las terribles consecuencias de los malos resultados educativos influenciados por el antigitanismo. Afectan particularmente a las mujeres jóvenes, que con mayor frecuencia que los hombres no trabajan, ni estudian ni se capacitan (FRA-2018).

Los estudiantes gitanos enfrentan discriminación y sus necesidades no son satisfechas por las escuelas a las que asisten (Kılıçoğlu y Yılmaz, 2005). Esta exclusión que sienten en las instituciones educativas puede ser uno de los motivos que les lleve al abandono escolar. Según (Yin-Har y Ridge, 2011) los niños gitanos romaníes y nómadas tienen los peores resultados educativos de todos los países. Informes muestran que al menos el 10% de los niños en edad escolar no van a la escuela y menos del 10% ha completado la Educación Secundaria. Un estudio muestra que el 15% de los jóvenes romaníes adultos encuestados completa secundaria superior general, es decir, que la educación decae considerablemente una vez que deja de ser obligatoria (FRA, 2012).

La exclusión de los romaníes se extiende a otras esferas de la vida social y política fruto de estas dinámicas en el ámbito educativo. Y esto tiene todavía un efecto más extremo en aquellos países en los cuales se ha escolarizado a los niños romaníes en escuelas segregadas. Además, de la desventaja con relación a la calidad de la educación se les priva de las oportunidades de aprender y desarrollarse como ciudadanos de pleno derecho.

La educación determina las oportunidades de vida futuras y es fundamental para encontrar un empleo estable y con un salario digno. La exclusión de las oportunidades educativas tiene un impacto negativo exponencial en otras áreas fundamentales para la promoción y desarrollo de todos los miembros de la población Roma.

Desempleo

Los altos niveles de desempleo y el desarrollo de trabajos informales y de la economía sumergida son característicos de esta población. En determinadas zonas de países como Hungría, Eslovaquia o Rumania,

donde hay una alta concentración de población gitana, los gitanos tienen tasas de desempleo que alcanzan el 90% de la población y Además, no desarrollan otro tipo de actividades que contribuya a su subsistencia.

Las tasas de desempleo de los gitanos son tres veces más altas que las de los no gitanos que viven cerca y que las de la población general. Además, las principales actividades económicas de los gitanos están relacionadas con las ocupaciones tradicionales, como el comercio, la producción y venta de artículos de artesanía y la metalurgia. Otras actividades son la recogida de chatarra y la mendicidad. La mayoría de los trabajos son informales y pertenecen a la economía sumergida.

Según cifras de Eurostat, la tasa de empleo asalariado en la UE para las personas de 20 a 64 años ascendió, en promedio, al 68,6% en 2010. Sin embargo, es razonable suponer que la competencia por puestos de trabajo, especialmente los trabajos poco cualificados, pondrán cada vez más Roma en una posición de desventaja al competir por empleo. Esto no se debe solo a su falta de educación y habilidades comercializables, sino también porque son a menudo discriminados.

Salud

Con relación a la salud, los gitanos representan uno de los grupos minoritarios más desfavorecidos de Europa y que tienen los peores resultados de salud (McFadden et al., 2018). Con relación a la salud, la esperanza media de vida de la población gitana es alrededor de diez años menos que la del resto de la población, a lo que hay que sumar mayores tasas de morbilidad, malformaciones, discapacidades, etc. Un alto porcentaje (1/3) tiene problemas de salud que les condicionan sus actividades diarias. La exclusión social y la segregación espacial dificultan el acceso a la atención primaria. El 20% no tiene cobertura sanitaria (EC 2020).

Según MacFadden (McFadden et al., 2018) se encuentran con determinadas barreras a la hora de acceder al sistema sanitario como procesos burocráticos, discriminación y actitudes negativas por parte de los profesionales de salud, la incomprensión cultural y las barreras del idioma y los bajos niveles de alfabetización en salud.

Otros estudios señalan que los gitanos tienen significativamente más probabilidades de padecer una enfermedad prolongada, un problema de salud o una discapacidad que limitara las actividades diarias o el trabajo, también informó que este grupo minoritario ha tenido más problemas con autocuidado, dolor o malestar y ansiedad o depresión (Parry et al., 2006) y niveles relativamente bajos de bienestar (Dimitrova y Chasiotis, 2014). También hay que señalar que para este grupo minoritario, la mala salud se considera una consecuencia inevitable de las experiencias sociales adversas, y la aceptan de manera estoica y fatalista (Van Cleemput, 2007).

Vivir de manera marginal afecta de manera grave a la salud de los menores gitanos, Loewenberg (2010) nombra los datos de un informe en el cual estiman que el 24% de los niños romaníes están desnutridos y el 25% de los niños nacidos tienen bajo peso al nacer. Además, el 20% padece bronquitis o neumonía, el 16% sufre enfermedades dermatológicas, el 13% padece de diarrea u otros trastornos gastrointestinales y el 5% tiene subdesarrollado sus habilidades motoras u otra discapacidad. A esta situación hay que añadir los hallazgos de un estudio que muestra que los grupos étnicos minoritarios muestran más traumatismos infantiles, específicamente físicos abuso/negligencia y abuso sexual (Berg et al., 2015).

Discriminación

Los romaníes suelen ser un grupo marginado en la sociedad de los respectivos países en los que viven (Kılıçoğlu y Yılmaz, 2005), ya que en todos los países europeos se observan altos niveles de discriminación hacia esta minoría (Romani CRISS 2004). Desde la ampliación de la Unión Europea (UE) en 2004, los actos violentos y los delitos de odio han disminuido considerablemente en los países de Europa del Este. Pero los efectos indirectos de la crisis, tanto la de refugiados de hace uno años como la actual crisis debido a la pandemia producida por el COVID-19, han provocado la erosión de la cohesión social y el aumento de los delitos violentos y el discurso del odio, creando nuevos problemas para este grupo vulnerable (Warmisham, 2016).

Por lo que en la actualidad, la discriminación estructural sigue presente, así como ciertas prácticas discriminatorias y procesos de estigmatización que debido a las nuevas formaciones políticas y movimientos sociales que se oponen a una mayor modernización, la integración europea y la inmigración están promoviendo la idea de estados-nación homogéneos y el rechazo de las democracias pluralistas, trayendo consigo racismo, xenofobia y odio (Halasz, 2009).

La literatura muestra que el pueblo gitano sufre mayores niveles de exclusión social que el resto de la población (Laparra et al, 2008). En el 2005 la UE no incorporó a su léxico el término “anti-gitanismo”, que se define como una ideología esencialista que da lugar al racismo persistente y violento, que deshumaniza a las víctimas y que utiliza el discurso del odio y del miedo (Río-Ruiz y García-Sanz, 2020). En el año 2019 la Fundación Secretariado Gitano ha recogido y atendido 425 casos de discriminación, lo que supone un incremento con respecto de los casos recogidos en el año anterior.

La mujer gitana sufre mayores niveles de discriminación, ya que son las más afectadas por el abandono y fracaso escolar, así como por el desempleo y la pobreza (Fundación Secretariado gitano, 2020). Además, un informe señala que la violencia de género que sufren las mujeres gitanas es más severa y durante un período de tiempo más prolongado que otras mujeres (EHRC, 2009).

Otros estudios de carácter internacional muestran resultados similares. Aproximadamente la mitad de los romaníes ha experimentado discriminación por su origen étnico en los últimos 12 meses y más de la mitad experimentó discriminación étnica a la hora de buscar trabajo (FRA, 2012). En este mismo estudio el 40% de los gitanos eran consciente de la existencia de leyes que prohíben este tipo de trato discriminatorio. Este último dato muestra que está población conoce y es consciente que existen leyes que las protege.

Durante la pandemia, Además, se han exacerbado los discursos y actitudes racistas y xenófobas hacia la minoría étnica gitana en todos los países europeos (FRA 2020; EC 2020). Podemos afirmar que se ha

producido un proceso de *etnización de la pandemia* promoviéndose los sentimientos anti-Roma en los distintos países de Europa.

Esta oleada de discursos racistas y xenófobos ha tenido una particular incidencia en los migrantes que han retornado. En Rumanía, Bulgaria, Hungría y Eslovaquia se utilizaron las noticias sobre el retorno masivo de migrantes para avivar los temores sobre la propagación del Covid (FRA 2020: 26).

En Rumanía se convirtieron incidentes aislados en determinados asentamientos en una cuestión de emergencia social y salud pública desplegándose las fuerzas policiales en determinados barrios y zonas. Cuando el Ministro del Interior anunció el despliegue de 1500 policías y gendarmes, afirmó que *“el recurso adicional se dirigirá a las zonas con mayor riesgo de criminalidad, comunidades con personas que recientemente han regresaron [del extranjero] y son conocidos por sus actividades delictivas ”* (ERRC 2020: 35).

Este proceso de estigmatización tiene cierto paralelismo con las convulsiones sociales y políticas acaecidas en el proceso de transición de Rumanía en los años '90. La minoría étnica gitana fue culpabilizada de todas las tensiones sociales y políticas del país emergiendo brotes xenófobos y racistas en ese periodo en los países del Este.

Por tanto, estas reacciones y efectos sociales se han sucedido en el transcurso de la historia siendo la minoría étnica gitana culpabilizada por la situación y las consecuencias negativas de cualquier crisis o convulsión social, política y/o sanitaria. En estos momentos tan proclives a la histeria colectiva, la comunidad gitana es nuevamente una candidata perfecta para canalizar los miedos hacia *“los otros”, “los diferentes”*.

Este importante proceso de etnización de la pandemia ha intensificado las dinámicas exclusógenas preexistentes en los distintos países europeos materializándose en la incapacidad de cubrir las necesidades básicas e inseguridad alimentaria en la población gitana europea.

3. MIGRACIONES INTERNACIONALES DE LOS GITANOS EN EL CONTEXTO EUROPEO

Es necesario, además, aproximarse a la situación de la minoría étnica gitana migrante que constituye una parte considerable de la población gitana europea. La población Roma se ha movido bastante dentro de los países y también hacia el exterior durante décadas. Las razones para abandonar su país atienden a un orden global que les excluye y sitúa en los márgenes del orden social y económico mundial (Bauman, 2000).

En este apartado nos aproximaremos a la situación de los gitanos migrantes en el contexto europeo. Como veremos la movilidad podría constituir un elemento de riesgo que, en determinadas coyunturas, promueve la vulnerabilidad de este colectivo.

Las instituciones europeas han promovido políticas para la consecución de unas mayores cotas democráticas siendo la libertad de circulación uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía europea. El proceso de ampliación de la UE, por tanto, ha incrementado las posibilidades de emigrar de la población gitana expandiendo su horizonte migratorio.

Este proceso de ampliación conllevó importantes convulsiones sociales y políticas. La transición desde la economía planificada hacia la economía de mercado en Rumanía en los '90 tuvo un impacto social importante en la población en general, y en la situación de la minoría étnica gitana, en particular. Los gitanos fueron especialmente vulnerables en este periodo de modernización y equiparación a las economías de mercado. En primer lugar, el aumento del desempleo y la reducción del gasto social les afectó especialmente con una clara regresión en el proceso de lenta integración que venían experimentando con el régimen anterior (Laparra y Macías 2009).

Para hacer frente a la crisis la población desarrolló una serie de estrategias, la emigración al extranjero constituyó una de ellas. Las migraciones internacionales que tuvieron lugar en la década de los '90 en Europa no constituyeron un nuevo fenómeno, pero el caos económico y político que se produjo en los países del CEE después de 1989 fue algo nuevo,

produciéndose en sociedades supuestamente en vías de democratización.

Esta nueva oleada de violencia y prejuicios de principios de los '90 en CEE intensificaron los flujos migratorios de los gitanos de CEE hacia países de Europa Occidental. Detrás de este movimiento migratorio está la discriminación estructural y la extrema pobreza que soportan los romaníes en sus países de origen. Entre los factores atrayentes encontraríamos una, al menos aparente, sociedad más tolerante y un sistema de protección social más desarrollado en los países de destino.

El principal país de origen de estas migraciones internacionales fue Rumanía. Otros importantes países emisores fueron la Antigua Yugoslavia, Bulgaria, Polonia, República Checa y Eslovaquia. Éstos no tienen garantizados sus derechos fundamentales en sus países de origen a pesar de los esfuerzos realizados desde las instituciones europeas y nacionales.

Los principales países de destino han sido Alemania, Italia, Francia y Austria. Pero ha habido importantes movimientos entre esos países y hacia otros países de la Unión Europea como Holanda, Bélgica y España (Matras, 1996). A medida que el número de inmigrantes gitanos se incrementaba en diferentes áreas geográficas se pusieron en marcha leyes para prevenir dichos asentamientos. Las distintas políticas de gestión del flujo implementadas en los distintos países de la UE para gestionar este flujo migratorio han ido reorientando este flujo desde unos países europeos hacia otros.

Estas políticas de gestión de flujos migratorios han entrado en contradicción con distintas directivas del Marco Legal Europeo. Estas prácticas no han sido algo nuevo, sino que vienen desarrollándose en los distintos países desde hace décadas. Francia ha expulsado a la minoría étnica gitana amparándose en la ley y el orden. El desarrollo de estas medidas políticas bajo el marco jurídico europeo nos hace pensar en una deficitaria transposición de la directiva europea al marco legal francés o una incapacidad institucional a nivel europeo para garantizar los derechos de la minoría étnica gitana produciéndose la vulneración de derechos de ciudadanos europeos.

4. CONCLUSIONES

La discriminación y la exclusión parecen seguir siendo características fundamentales de la experiencia romaní en el contexto europeo. Presenciamos nuevamente como las dinámicas exclusógenas y las prácticas discriminatorias se orientan hacia la minoría étnica gitana. A pesar del marco legal y las políticas europeas articuladas para promover los derechos fundamentales de la minoría étnica gitana no parecen existir mecanismos suficientes para garantizar estos derechos de ciudadanos europeos. Los niveles de racismo pueden llegar a cotas inaceptables dentro del marco legal de la UE.

Los altos niveles de exclusión en el área de la vivienda, educación, empleo y salud obstaculizan su acceso a derechos sociales y políticos inherentes a la ciudadanía europea. Además, las prácticas discriminatorias vulneran derechos fundamentales que se enmarcan en La Convención Europea para los Derechos Humanos (European Convention on Human Rights/ ECHR) y Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (Directiva 2000/43/EC del Consejo de la U.E.). Estos no parecen ser incidentes aislados, sino prácticas generalizadas y que se han sido recurrentes a lo largo del tiempo.

Además, debemos señalar también la vulnerabilidad de la población gitana migrante en el contexto europeo. La movilidad de esta población parece constituir un factor de riesgo adicional que condiciona sus precarias condiciones de vida. El comportamiento de este flujo migratorio responde a la interacción de factores globales que responden a la globalización económica. Bauman (2000) afirma que, aunque la globalización afecta a todos los miembros de la sociedad no afecta a todos de la misma manera. En el proceso de ampliación de la UE la minoría étnica gitana fue uno de los sectores de población más afectados por las convulsiones sociales y políticas.

Para Bauman, el principal factor explicativo de la estratificación social de la sociedad actual es el acceso de los miembros de esta a la movilidad global. La dimensión que estratifica la sociedad de consumo actual es el grado de movilidad, esto es, la libertad de los individuos de elegir dónde permanecer. En la minoría étnica gitana esta libertad está

condicionada por numerosos factores sociales y políticos. Esto se sigue reflejando en los patrones migratorios de esta población.

La promoción de la minoría étnica gitana europea requiere de una atención considerable, desarrollo de políticas específicas y compromiso de recursos.

En el ámbito educativo, las políticas se deberían centrarse en la prevención del abandono escolar de este colectivo. Además, es conveniente trabajar para favorecer la normalización educativa del alumnado gitano, apoyando no solo la matriculación en la escuela, sino su permanencia y futura promoción, de manera que vayan adquiriendo niveles educativos superiores. También vemos necesario intervenir con las familias, inculcándoles la importancia de la educación y patrones a seguir para tener un seguimiento adecuado de la escolaridad de sus hijos, Además, de enseñarles la importancia de incentivar a que sus hijos estudien como trampolín hacia la inclusión en la sociedad.

Si nos centramos en el ámbito político, hay que nombrar el nuevo auge que esta teniendo la derecha extrema en los países dentro y fuera de Europa. Esta ideología traerá con ella el incremento del racismo, xenofobia, que afectará de manera grave a las minorías étnicas de todos los países, siendo una de ellas la gitana. Ante esta situación el resto de los partidos deben adoptar una postura firme contra el antigitanismo y crear estrategias para luchar contra los discursos de odio, educando en la tolerancia, igualdad e integración, con la finalidad de minimizar las consecuencias de la corriente ideológica fascista.

Por otro lado, también deberían desarrollarse políticas sobre promoción de la salud, que refuercen hábitos y formen también en este sentido a la población gitana. Siendo necesario acercar los recursos a sus barrios, habilitar zonas para que la ciudadanía pueda acceder y encontrar estos recursos rápidamente.

En cuanto a la vivienda, habrá que realizar políticas en este ámbito que le aseguren un lugar digno donde vivir, no siendo en ningún caso la solución a los desafíos crear guetos romaníes, pues esto solo acrecentará su exclusión y traerá problemas más graves en un futuro no muy lejano.

Sería necesario desarrollar programas de integración para que esta minoría se introdujera en la sociedad en igualdad de condiciones y pudiendo acceder a las mismas oportunidades que la población general, sin que por ello tenga que renunciar a su cultura de origen. También se debe informar de las herramientas que existen para combatir los discursos de odio y la discriminación recibida. Por lo que sería necesario realizar cursos de información sobre este tema, para que la población gitana no se sienta sola ante una situación violenta de cualquier tipo.

Todas estas medidas deberían ser coordinadas y desarrolladas en todo el contexto europeo.

5. REFERENCIAS

- Annie Yin-Har Lau, & Ridge, M. (2011). Addressing the impact of social exclusion on mental health in gypsy, roma, and traveller communities. *Mental Health and Social Inclusion*, 15(3), 129-137. doi:<http://dx.doi.org/10.1108/20428301111165717>
- Bauman, Z. (2000). *Globalization: The Human Consequences*. Cambridge, Blackwell Publishers.
- Berg, A. O., Aas, M., Larsson, S., Nerhus, M., Hauff, E., Andreassen, O. A., & Melle, I. (2015). Childhood trauma mediates the association between ethnic minority status and more severe hallucinations in psychotic disorder. *Psychological Medicine*, 45(1), 133-42. doi:<http://dx.doi.org/10.1017/S0033291714001135>
- Cemlyn, S. (2008). Human rights and gypsies and travellers: An exploration of the application of a human rights perspective to social work with a minority community in britain. *British Journal of Social Work*, 38(1), 153-173. doi:<http://dx.doi.org/10.1093/bjsw/bcl349>
- Čvorović, J., & James, S. A. (2018). John henryism, gender and self-reported health among Roma/Gypsies in serbia. *Culture, Medicine and Psychiatry*, 42(2), 295-314. doi:<http://dx.doi.org/10.1007/s11013-017-9561-8>
- Dimitrova, R., Chasiotis, A., Bender, M., van de Vijver, Fons J, &, R. (2014). Collective identity and well-being of bulgarian roma adolescents and their mothers. *Journal of Youth and Adolescence*, 43(3), 375-86. doi:<http://dx.doi.org/10.1007/s10964-013-0043-1>
- EHRC Report (2009). *Better public services; breaking the silence on violence against women*. Equality and Human Rights Commission, London.

- FRA (2012). The situation of Roma in 11 EU Member States Survey results at a glance. European Union Agency for Fundamental Rights.
- FRA (2018), *Transition from education to employment of young Roma in nine EU Member States*, Luxembourg, Publications Office.
- Greenfields, M. and Smith, D.M. (2010), “Housed Gypsy Travellers, social segregation and the reconstruction of communities”, *Housing Studies*, Vol. 25 No. 3, pp. 397-412.
- Halasz, K. (2009). *The Rise of the Radical Right in Europe and the Case of Hungary: ‘Gypsy crime’ defines national identity?* *Development*, 52(4), 490–494. Doi:10.1057/dev.2009.63
- Informe de Seguimiento de la Educación Para Todos en el Mundo. (2010). Llegar a los marginados. UNESCO
- Kılıçoğlu, G., & Derya Yılmaz Kılıçoğlu. (2018). The romany states of education in turkey: A qualitative study. *The Urban Review*, 50(3), 402-429. doi:http://dx.doi.org/10.1007/s11256-017-0439-4
- Laparra, M. y Macías, A. (2009) Spanish Gitanas, Romani Migrants and European Roma identity: (Re)unification or self-affirmation? *Romani Politics in Contemporary Europe: Poverty, Ethnic Mobilization, and the Neoliberal order*.
- Laparra, M. Pérez, B. (coord.) (2008). “La Exclusión Social en España: un espacio diverso y disperso en intensa transformación”. VI Informe Foessa sobre Exclusión y desarrollo social en España 2008, Madrid: Fundación FOESSA.
- Laparra, M. y. Fresno, J.M. (2005). *La Europa de los Gitanos*. Madrid, Cáritas Españolas.
- Loewenberg, S. (2010). Plight of roma worsens in italy. *The Lancet*, 375(9708), 17-8. doi:http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736(09)62171-1
- McFadden, A., Siebelt, L., Gavine, A., Atkin, K., Bell, K., Innes, N., . . . MacGillivray, S. (2018). Gypsy, roma and traveller access to and engagement with health services: A systematic review. *European Journal of Public Health*, 28(1), 74-81. doi:http://dx.doi.org/10.1093/eurpub/ckx226
- Molinuevo, D., Koomen, M., Fóti, K. (2012). Living conditions of the Roma: Substandard housing and health. European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions
- Petrova, D. (2004). "The Roma: Between a Myth and the future." *Roma Rights Quaterly* (1).

- Parry, G., Van Cleemput, P., Peters, J., Walters, S., Thomas, K., & Cooper, C. (2007). Health status of gypsies and travellers in England. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 61(3), 198. doi:<http://dx.doi.org/10.1136/jech.2006.045997>
- Restrepo-Madero, E., Trianes-Torres, M., Muñoz-garcía, A., & Alarcón, R. (2017). Cultural and Religious/Spiritual beliefs and the impact on health that fear of death has on gender and age, among a Romani minority group from southern Spain. *Journal of Immigrant and Minority Health*, 19(2), 392-397. doi:<http://dx.doi.org/10.1007/s10903-016-0377-3>
- Rio-Ruiz, M.A. y García-Sanz C. (2020). Antigitanismo en Europa: conceptualización, historia reciente y aportes al conocimiento de una forma específica de racismo. *Sociología Histórica* 1-10
- UNESCO (2010) Education for all Global Monitoring Report 2010. Reaching the marginalized, Paris, UNESCO, p. 155.
- UNESCO (2016). No dejar a nadie atrás: ¿cuánto falta para la educación primaria y secundaria universal? UNESDOC
- Van Cleemput, P., Parry, G., Thomas, K., Peters, J., & Cooper, C. (2007). Health-related beliefs and experiences of gypsies and travellers: A qualitative study. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 61(3), 205. doi:<http://dx.doi.org/10.1136/jech.2006.046078>
- Warmisham J. (2016). The situation of Roma and Travellers in the context of rising extremism, xenophobia and the refugee crisis in Europe. Congress of local and regional authorities.

EL PROCESO MIGRATORIO IRREGULAR DE TÚNEZ Y SU REPRESENTACIÓN EN LA MÚSICA POPULAR

VÍCTOR TERRAZAS CHAMORRO
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

Una década ha pasado desde el inicio de las revueltas populares que derribaron el gobierno dictatorial tunecino que ostentaba el poder desde 1987. Un incidente aislado, en medio de la plaza más conocida de Sidi Bouzid, fue la chispa que hizo prender el profundo descontento social. Un acto funesto de un joven, vendedor ambulante, llamado Mohamed Bouazizi que decidió quemarse a lo bonzo como forma de protesta tras ser humillado por los agentes policiales el 17 de diciembre de 2010.

Este suicidio y las causas que llevaron a Bouazizi a llevarlo cabo fue el detonante para que millares de ciudadanos protestasen exigiendo libertad, reivindicando derechos sociales y justicia que ni ellos ni sus padres habían podido disfrutar. Protestas que empezaron en pequeños núcleos poblacionales, principalmente en la ciudad del joven tunecino, y que rápidamente se extendieron por las principales ciudades del país.

El régimen dictatorial, muy seguro de sí mismo, no mostró una preocupación más allá de una tenue inquietud por los acontecimientos. Una actitud derivada de que, al principio, las protestas, pese a su intensidad, solo eran locales. Además, “los que protestaban eran principalmente grupos de jóvenes y los sectores más desfavorecidos de la población, campesinos obreros y empobrecidos por la crisis que exigían puestos de trabajo, mejores condiciones de vida.” (Marx, 2011, p.142) Por otro lado, por la propia fuerza que el régimen tenía, tanto nacional como internacional:

“El modelo impuesto por Ben Alí en Túnez había logrado el apoyo prácticamente unánime de los dirigentes occidentales. El país era presentado como una isla de estabilidad en una región convulsa, mientras que su comportamiento económico le hacía merecedor de los elogios de las instituciones financieras internacionales. (Amirah, 2011, p.3)

Si a nivel internacional, recibía un cierto apoyo por parte de diferentes países occidentales, a nivel nacional, este régimen se apoyaba en dos facetas, dos caras, que le habían servido para el mantenimiento del sistema y el estancamiento de Ben Alí en el poder durante más de dos décadas. Un aspecto bicéfalo configurado a partir de una política de carácter autoritaria, donde la represión, la censura, la falta de derechos humanos era más que obvia, “el miedo de la población era constante.... La prensa e internet censurados, cualquier tipo de contestación reprimida, la oposición fragmentada, vigilada, acosada. En resumen, un país atenazo por un sistema de los más represivos” (Marx, 2011, p.140). La otra cara, la liberal, estaba atribuida a una serie de medidas sociales muy ligadas a políticas públicas, principalmente logradas por Habib Burguiba³⁸⁵: “secularismo, educación universal, derechos de la mujer, aborto, contracepción” (Marx, 2011, p.140) y sobre todo a un sentido económico donde incluso se le atribuía el nombre de *alumno aventajado*.

“El discurso sobre el milagro destacaba los siguientes elementos: por una parte, la magnitud del crecimiento, la diversificación económica y la capacidad para crear empleo, el aumento de las exportaciones, el atractivo del país para las inversiones extranjeras y las fuentes de financiación, así como la mejora del nivel de vida y el bienestar de la población”. (Hibou et al., 2011, p. 12)

Todo este discurso, de gran crecimiento económico, no era más que otra falacia, es más, la realidad socioeconómica de Túnez era alarmante, y el propio gobierno, utilizaba diferentes procedimientos para seguir fomentando la fábula de crecimiento continuado, recurriendo a “referencias ventajosas para mostrar al país como único dragón del Mediterráneo” (Hibou et al., 2011, p. 12). Para que nos hagamos una idea,

³⁸⁵ Segundo Primer Ministro del Reino de Túnez, antes de poner fin a la monarquía y proclamar la República de Túnez en 1957. Además, fue padre de la independencia del país y estuvo como Presidente de Túnez entre 1957 y 1987.

comparando Túnez con varios países vecinos del norte de África (Alonso, 2013, p. 64), la tasa de desempleo en el 2011 era del 18%, frente al 10% de Argelia o el 8.9% de Marruecos, Además, es llamativo que la pobreza en zonas rurales de Túnez en el 2009 era del 75% de la población frente al 52% de Argelia o el 68% de Marruecos.

1.1.LA REVOLUCIÓN DEL JAZMÍN

El cuatro de enero del 2011, la situación cambió considerablemente tras la muerte de Buazizi. Las protestas empezaron a sumar a diferentes escaletas de la sociedad tunecina que se unieron a las diferentes revueltas populares, desde jóvenes universitarios hasta colectivos profesionales, así como los miembros de la Unión General de Trabajadores Tunesinos. Este hecho, sumado a la continuada y violenta actuación policial provocó que unas revueltas derivadas de un incidente local pasarán a convertirse en una revolución estatal.

“Lo que realmente transformó las protestas tunecinas en una revolución y captó la atención internacional, fue la respuesta desmesurada de la policía, que respondió con una ola de violencia que incluyó detenciones masivas, palizas, gas lacrimógeno y disparos, al mismo tiempo que el bloqueo de redes de telecomunicaciones e internet, y especialmente las redes sociales”. (Marx, 2011, p.142)

En el imaginario colectivo, la muerte del joven vendedor y la respuesta por parte del estado mostraba las fracturas del régimen. Un sistema desgastado, cada vez más visible, desde la crisis económica internacional del 2008. En el fondo, las protestas, ya no estaban ligadas al funesto acontecimiento que las motivaron. Sino a una serie de elementos como el clima de represión, la corrupción generalizada del gobierno, la ausencia de justicia social y libertades públicas, la fractura regional entre el interior del país y el litoral, el desempleo, la dificultad de la juventud para integrarse en el mercado laboral, la falta expectativas en el futuro... al final, la muerte del joven solo fue la gota que colmó el vaso. Finalmente, Ben Alí, huyó del país un 14 de enero del 2011 hacia Arabia Saudí.

1.2 CARACTERÍSTICAS Y CONSECUENCIAS DE LA REVOLUCIÓN DEL JAZMÍN

1.2.1 Características

La revolución de los Jazmines tuvo varias particularidades:

1. La primera, “se trató de la primera vez que una población árabe se deshace de su gobernante sin la mediación de uno de los tres ingredientes tradicionales; un golpe de Estado militar, la injerencia extranjera o el extremismo religioso”. (Amirah, 2011, p.1)
2. La segunda y más reconocida fue el inicio de la Primavera Árabe, un efecto dominó de protestas sociales que fue fraguándose en multitud de países árabes, cada uno con sus diferencias e idiosincrasias, donde el uso de las redes sociales y las nuevas tecnologías tuvo un papel clave para el desarrollo de estas³⁸⁶.
3. Túnez es el único de todos los países donde se dio la Primavera Árabe (Egipto, Bahrein, Libia, Siria, Yemen ...) donde ha iniciado un proceso de transición democrática y hoy en día, es considerado una democracia imperfecta según la lista elaborada anualmente por The Economist.³⁸⁷

1.2.2 Consecuencias

El inicio del proceso de transición hacia la democracia se está convirtiendo en un camino lento, arduo y complicado que, pese a que han conseguido avances democráticos como la aprobación de la Constitución del 2014, considerada como una de las más avanzadas del mundo árabe, o el sufragio democrático en elecciones legislativas y

³⁸⁶ Para más información puede verse:

- Norris, P. (2015). Movilización política y redes sociales: El ejemplo de la Primavera Árabe. *Infoamérica: Iberoamerican Communication Review*, (9), 17-36. <https://bit.ly/3x3lu24>

- Soengas, X. (2013). El papel de Internet y de las redes sociales en las revueltas árabes: una alternativa a la censura de la prensa oficial. *Comunicar*, 21(41), 147-155. <https://bit.ly/369EzoV>

³⁸⁷ The Economist (2020). Democracy Index 2020: In sickness and in health?. <https://bit.ly/3jjMmlc>

presidenciales del 2019, muchos de los problemas derivados de su sistema político anterior se mantienen.

Una década ha pasado, y de nuevo, a comienzos del 2021, una serie de protestas sociales, acontecidas en los suburbios más pobres, se han extendido rápidamente por los principales núcleos urbanos. Los viejos lemas, anteriormente coreados, vuelvan a escucharse en las principales plazas y calles del país mediterráneo. La falta de servicios básicos, una crisis económica que de forma crónica afecta a los jóvenes, la inmigración irregular hacia Italia y otros países europeos, así como una insatisfacción con el proceso democrático, son algunas de las razones que están marcando estas movilizaciones sociales. Protestas que para el 20 de enero del 2021 dejaron más de 600 arrestados³⁸⁸, según mostró el propio Ministerio del Interior tunecino. La mayoría de los detenidos tenían entre 15 y 20 años. A finales de este mes, la cifra de detenidos aumentó hasta los 1400³⁸⁹. La situación política, económica y social de Túnez, diez años después, sigue sin resolverse, acrecentada en estos momentos por la crisis del coronavirus.

1.3 LA MÚSICA: UN ARMA REVOLUCIONARIA

La música y la política son dos fenómenos universales, dos actos sociales presentes allá donde hay seres humanos.

“Partimos de la idea de que la música subsiste como una necesidad social, de libertad expresiva y comunicativa. Desde los cantos gregorianos al Jazz, desde el góspel al punk, desde la ópera al techno, la música está en el fundamento de la experiencia cultural y social”. (Terrazas, 2020, p. 20)

La música es una forma más de hacer política, de crear discurso. Las canciones, influenciadas por el contexto en el que se crean, en muchos casos, representan las aspiraciones de su población. Algunas veces de

³⁸⁸ Speakman, C. S. (2021, 20 de enero). People are hungry': why Tunisia's youth are taking to the streets. The Guardian. <https://bit.ly/3xPqs3M>

³⁸⁹ Speakman, C. S. (2021, 27 de enero). 'Things are getting worse': Tunisia protests rage on as latest victim named. The Guardian. <https://bit.ly/3A5eiFW>

forma directa, cómo podrían ser la música protesta, y otras con mensajes velados, como podría ser el trap.

Para empezar, hay que entender que, durante el gobierno dictatorial de Ben Alí, la forma de hacer música contestataria era mucho más complicada que en estos momentos de transición democrática. Eso no quita que no existiera, lo único que era más residual, tenían que esquivar la censura del régimen y los artistas podían ser condenados y perseguidos. Durante el régimen autoritario se fueron desarrollando dos escenas musicales, por un lado la que seguía la línea de la dictadura y por tanto gozaba de mayores recursos, y por otro, una escena *underground* en la que tenían cabida numerosos estilos musicales que apenas eran mediatizados.

En el primer tipo, la música que no suponía problemas al sistema político,

“Ben Ali enfatizó en la importancia de estilos musicales ligados a instrumentos como el mezwed. Algunos artistas modernos también fueron muy mediatizados y se les dio numerosas oportunidades para actuar en festivales, como Sonia M’barek o Lofti Bouchnak . Estos músicos con la aprobación del gobierno se les permitió acceder a suficientes conciertos y cobertura en los medios de comunicación para poder ganarse la vida con su música”. (Westin, 2014, p.231)

En el segundo tipo, el circuito no oficial, donde no importaba el género sino su contenido lírico, encontramos una gran amalgama de estilos, artistas, temas y géneros. Canciones poco mediatizadas que encontraron su sitio en salas clandestinas y un público reducido.

“El underground sobrevivió, pero en la oscuridad. La música que amenazaba al gobierno de Ben Alí fue censurada de dos formas: física y psicológicamente. Por un lado, controlando la concesión de cartes professionnelles, que permitía a los músicos actuar en eventos del Ministerio de Cultura, limitando la influencia de esta escena musical clandestina en los tunecinos. También se produjeron actos de represión más flagrantes, como la suspensión de conciertos, la restricción a YouTube o el encarcelamiento ocasional de los músicos”. (Westin, 2014, p.231)

Aun así, fueron muchos los artistas que alzaron su voz como forma de combatir las injusticias, canciones que cabalgaban contra el miedo y

daban esperanza para un futuro mejor. Fueron muchas las canciones con contenido político que se publicaron durante las protestas sociales del 2011, pero hay dos que llaman especialmente la atención. Dos temas, alejados de los circuitos oficiales, que ayudaron a derribar una dictadura que llevaba más de 25 años en el poder.

- El primero de ellos fue “*Rais Lebled*”³⁹⁰, una canción compuesta y publicada por El General a finales del 2010. Un tema de rap que actúa como denuncia, crítica y testimonio de todos los marginados. Una canción dedicada directamente a Ben Alí. Tal fue la importancia, que el artista fue encarcelado unas semanas después de su publicación. “Al publicar esta canción el 7 de noviembre del 2010, Fiesta Nacional de Túnez durante el mandando de Ben Alí, El General desafió lo que ningún otro artista se había atrevido antes” (Dallaji, 2013, p 2). Además, la canción, sirvió como forma de denuncia en las protestas de países vecinos como Egipto. Una canción que marcaría las revueltas, a toda una generación y establecía el sonido que con los años iba a gozar de mayor popularidad en el Túnez post-revolucionario, el rap. Incluso el artista fue como una de las personas más influyentes del 2011 (TIME,2011).
- El segundo tema fue “*Kelmti Horra*”³⁹¹ de Emel Mathlouthi. Esta canción se convirtió, anterior a las protestas, se dio a conocer gracias a un vídeo en el que aparecía la propia artista cantando a capela en una de las tantas manifestaciones ocurridas en enero del 2011. La canción, se convirtió en el himno por excelencia de la revolución tunecina. El video se convirtió en todo un éxito, circulando por diferentes redes sociales, tanto nacional como internacionalmente. La canción está muy ligada al pop y al folk, y nos muestra un discurso que gira en torno a la esperanza y la libertad. Tal fue la importancia de esta canción que llegó a ser cantada en la entrega del Premio

³⁹⁰ La traducción al castellano sería: “*Presidente del país*”.

³⁹¹ La traducción al castellano sería: “*Mi palabra es libre*”.

Nobel de la Paz del 2015 otorgado a la Sociedad Civil de Túnez.

Estas dos canciones fueron la punta de iceberg de una escena musical rica y variada. Una vez iniciado el proceso de transición democrático, una cantidad considerable de artistas, de diferentes estilos y géneros, empezaron a inundar el panorama tunecino. Desde grupos de heavy metal como Myrath o Ymyrgar, a otros donde el estilo estaba más relacionado con el reggae como Gultrah sound system, Barbaroots o Hayder Hamdí, incluso, aparecieron nuevas voces que planteaban un nuevo pop oriental

Muchos de estos artistas, algunos que se formaron poco después de las protestas, y otros que llevaban ya varios años actuando, salieron de la oscuridad. Los jóvenes tunecinos observaron cómo había música más allá de la escena oficial del régimen y de los artistas mil veces manidos, las salas empezaron a ampliar la oferta de conciertos, las calles y las plazas se inundaron de nuevos músicos callejeros, e incluso se empezaron a celebrar grandes festivales de música electrónica alternativa como Les Dunes Electroniques . Aun así, la realidad musical en la que se encontraba la música tunecina no cambió radicalmente,

“la revuelta popular de enero de 2011 en Túnez conllevó profundos cambios en las prácticas culturales, particularmente a nivel musical. Mientras batallan contra una censura que está lejos de desaparecer, los artistas del panorama emergente también se enfrentan a la precariedad económica y a los riesgos de recuperación política. Algunos escapan con dificultad de las exigencias de visibilidad y conformismo”. (Mezzi, 2018)

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS PRINCIPALES

- Estudiar la relación entre el proceso migratorio irregular entre Túnez e Italia, en el último año, y su representación en la música popular, en estos momentos, el trap.

- Seleccionar y analizar tres canciones de trap que en sus letras muestren el proceso migratorio irregular entre Túnez e Italia o hagan referencias, directas o indirectas, a él.

2.2. OBJETIVOS SECUNDARIOS

- Analizar la revolución tunecina y su relación con la música política.
- Estudiar la evolución musical que ha vivido Túnez en estos diez últimos años.

3. METODOLOGÍA

- La principal técnica a la hora de realizar la investigación presente en este artículo es la revisión bibliográfica de diferentes artículos académicos, tesis doctorales y artículos de carácter periodístico.
- La selección de las tres canciones pertenece a una muestra bastante extensa de temas musicales. Las principales fuentes han sido: un canal de YouTube³⁹², la página musical Arab-sounds³⁹³, dos playlist de Spotify³⁹⁴ y una lista de canciones relacionadas con la inmigración que se encuentra en la investigación Salzbrunn et ál. (2015, p. 55 -56)
- El criterio de selección de las tres canciones se basa en las siguientes premisas:
 - a. Las canciones tienen que presentar un estilo más ligado al trap o a la nueva escena urbana que a un estilo de rap clásico u otro género musical.

³⁹² Tunisian music translated. (n.d). Inicio [Canal de YouTube]. Disponible en <https://bit.ly/3A319P6>

³⁹³ Arabsounds. (s.f.). Arab Top 20. Recuperado el 27 de junio de 2020 de <https://bit.ly/3dlgsr7>

³⁹⁴ Las Playlist de Spotify son:

Spotify. (n.d). Today´s Top Maghreb [Playlist Spotify]. Disponible en <https://spoti.fi/3qtV3RS>

Spotify. (n.d). Maghreb Hip-Hop Playlist Spotify]. Disponible en <https://spoti.fi/3vUBtQ1>

- b. Las canciones tienen que tratar, directa o indirectamente, el hecho de la inmigración irregular entre Túnez e Italia.
- c. Superen el millón de visualizaciones en canales de reproducción, en este caso YouTube.

4. RESULTADOS

Uno de los grandes problemas que se enfrenta Túnez, en los últimos años, ha sido el proceso migratorio irregular de muchos de sus ciudadanos, principalmente hacia Europa, y particularmente hacia Italia. El proceso migratorio ha sido y es un fenómeno que se ha dado prácticamente en todas las latitudes y en todos los continentes. “La migración ilegal está al orden del día, a pesar de que la última década del siglo XX se consideró la era de la migración la vigésima primera parte del siglo parece ser la de la inmigración ilegal por excelencia” (Chamekh, 2020, p. 45)

El acto de emigrar de forma ilegal, en la zona del Magreb, se le conoce popularmente con el nombre *harga*, y los *harraga* son aquellas personas que lo realizan. Literalmente esta palabra se traduciría como quemar y como establece Salzbrunn et ál. (2015, p. 37 -38) el fenómeno de *harga* se desarrolló a partir de la década de 1980, está vinculado a la implementación de políticas migratorias restrictivas en el Mediterráneo y la reducción de las posibilidades de desplazamiento entre los dos continentes, el europeo y el africano. Un nombre que viene derivado por el hecho de saltarse las fronteras, “quemarlas”, y si llegan al continente europeo eliminar sus documentos identificativos para evitar la deportación.

“Comenzó con la quema de visas, que se refiere a viajar a Europa con una visa de turista y permanecer allí ilegalmente. Sin embargo, en los últimos años, *harga* se ha utilizado para referirse a la migración clandestina rumbo a Europa en embarcaciones improvisadas”. (Chamekh, 2020, p. 45)

Este acto, es representado en una amplia multitud de canciones. “El creciente número de *harraga* condujo al crecimiento de la producción artística y cultural que documenta esta experiencia” (Chamekh, 2020, p.

45). Incluso, algunos medios de comunicación tunecinos han llegado a acusar que muchos artistas han potenciado las aspiraciones de los jóvenes para emigrar de forma ilegal³⁹⁵.

En los últimos años, diferentes artículos de investigación académica que tratan este hecho, por poner dos ejemplos, por un lado, tenemos la investigación de Chamekh³⁹⁶ donde explora las canciones de rap que tratan sobre la inmigración ilegal centrándose en el momento en el que todavía no han salido de su país de origen. Y por otro, investigaciones como la establecida por Monika Salzbrunn, Farida Souiah y Simon Mastrangelo³⁹⁷, donde tratan la representación de la inmigración ilegal en la música popular tunecina, centrándose en canciones que reflejaran el peligro de la travesía, la providencia, el dolor o la soledad.

En este apartado, vamos a tratar la relación de la inmigración ilegal y su representación en canciones ligadas al trap. En el año 2020 se ha producido un aumento exponencial del flujo migratorio irregular entre Túnez e Italia. Las causas, relacionadas con aspectos económicos, políticos y sociales, se han visto amplificadas por la crisis que ha supuesto la Covid-19. Para que nos hagamos una idea, el número de inmigrantes ilegales procedente de Túnez hacia Italia ha aumentado por cinco respecto al año anterior.

Estos son algunos de los datos recogidos del informe de evaluación rápida realizado por la OIM:

- En total han sido 14.685 personas. De las cuales el 87.2 % eran de nacionalidad tunecina, el 12.8% restante pertenecían a diferentes nacionalidades (principalmente Costa de Marfil). (OIM, 2021, p. 4)

³⁹⁵ Si desea más información puede leer el siguiente artículo: González, R. (2019, 22 de marzo) Rap y hip-hop, bajo sospecha de estimular la inmigración clandestina en Túnez. El País. <https://bit.ly/3h0FVZm>

³⁹⁶ Chamekh, M. (2020). Illegal Migration in Tunisian Rap. *Athens Journal of Mediterranean Studies*, 7(1), 45-58. <https://bit.ly/35XF5G9>

³⁹⁷ Salzbrunn, M., Souiah, F., & Mastrangelo, S. (2015). Les «brûleurs» de frontières dans la musique populaire tunisienne. *Afrique contemporaine*, (2), 37-56. <https://bit.ly/2Tf60dM>

- El número de tunecinos que llegó a Italia de forma ilegal se ha multiplicado considerablemente, siendo la cifra más alta desde el 2011, que por aquel entonces fueron 27.982 las llegadas irregulares. En el pasado año 2020 la cifra de llegadas fue de 12.978 personas. Un dato bastante elevado si lo comparamos con los años anteriores. Por ejemplo, en el 2019 se registraron 2.654, en el 2018 de 5.2544 y en el 2017 de 6.151 de llegadas. (OIM, 2021, p. 11)
- De enero a diciembre del 2020, se han realizado 1.958 intentos de emigración ilegal en los cuales han participado 28.151 migrantes. De esos intentos, el 52% han conseguido llegar a las costas italianas. (OIM, 2021, p.12)
- También ha aumentado el número de menores extranjeros no acompañados, y este dato requiere una atención especial, principalmente porque es un fenómeno relativamente reciente. En total fueron 1.829 menores de 18 años, de los cuales 1.431 no estaban acompañados por sus padres. Por ejemplo, en el 2019 fueron 518 menores los que cruzaron el mediterráneo sin estar acompañados. (OIM, 2021, p. 14)

¿Por qué en este 2020 ha habido un aumento tan exponencial? las razones son variadas, y Además, conectan a la perfección con los elementos que han motivado las ultimas revueltas a principio de enero del 2021. El fenómeno de la inmigración irregular está anclado en algunos factores estructurales y otros que se han potenciado e incrementado en los últimos años, y más con la crisis que está suponiendo la Covid-19.

Tanto en el informe de evaluación rápida creado por la OIM, cómo el desarrollado por Hechmi Jelassi, Mohammed Ridha y Gabriela Sanchez, publicado igualmente por la OIM, en el que se centra principalmente por las motivaciones de los migrantes para salir, regular o irregularmente, desde Túnez, encontramos diferentes elementos: factores relacionados con la gestión de la propias fronteras, situación económica y laboral, situación política y falta de confianza en el gobierno, la idea en el imaginario colectivo de una mejor vida en Europa. (OIM, 2021, p. 15-18)

Considerando a la música como un espacio de representación de lo popular, de lo cotidiano. En un contexto como el que hemos tratado, donde los flujos migratorios se han incrementado considerablemente en los últimos años, es normal que este fenómeno sea representado en la música popular.

Por un lado, tenemos canciones de trap o relacionadas a un nuevo sonido alejado del rap clásico, que, aunque en ningún caso tratan el tema de la inmigración, si hablan de los problemas estructurales por los que está pasando Túnez. Canciones que están relacionadas con esas motivaciones que unas líneas atrás mencionábamos, conectando con las problemáticas que muchos jóvenes han mostrado en las manifestaciones de principios de año. Un ejemplo, sería el artista Kafon en “*Gabi Gabi*”³⁹⁸, JenJoon en “*Barrani*”³⁹⁹ o en “*Hayala*”⁴⁰⁰, dos de sus canciones más escuchadas, o Nordo en “*Ya denya*”⁴⁰¹. Estas canciones reflejan esa sensación de abandono por parte del estado que muchos jóvenes tunecinos sienten.

Por otro lado, también se han producido canciones de trap que directamente hablan de la inmigración ilegal. En ese sentido, he seleccionado tres canciones de trap para su estudio.

4.1 SAMARA – “EL MONDO”

“El Mundo” es la canción más actual de las tres que he seleccionado, publicada en octubre del 2019. Este tema del artista Samara cuenta con más de un millón de reproducciones en canales como YouTube⁴⁰². Además, este músico ligado al trap, es uno de los artistas con mayor público de todo Túnez. Para que nos hagamos una idea, según la lista elaborada por la web musical arabsound, cuatro de las 20 mejores canciones

³⁹⁸ La traducción al castellano sería: “*Maldita sea, maldita sea*”.

³⁹⁹ La traducción al castellano sería: “*Evasión fiscal*”.

⁴⁰⁰ La traducción al castellano sería: “*Imparcial*”.

⁴⁰¹ La traducción al castellano sería: “*Oh mundo*”

⁴⁰² La cifra exacta a 28 de junio de 2021 es de 1.639.997 visualizaciones. Samara (2019, 10 de octubre). El Mundo (original mix) [vídeo]. YouTube. <https://bit.ly/3hkBnvQ>

tunecinas del 2019 pertenecen a Samara, entre las que se incluye esta (arabsound,2019).

Discursivamente, como se puede comprobar en la TABLA 1, la letra⁴⁰³ cuenta de dos partes diferencia. La primera estaría relacionada con las condiciones de vida, la segunda con la elecciones que tomar para afrontarlas, entre ellas la inmigración ilegal. Aunque en ningún momento de la canción menciona a Italia, a diferencia de las otras dos, solo por el título podríamos interpretar que se está refiriendo a este país como destino.

Siguiendo el informe de evaluación rápida presentado por la OIM (2021, p. 15-18, en el que se muestra de manera preliminar los diferentes elementos que promueven la migración irregular, está canción estaría relacionado con la situación económica y laboral (OIM,2021, p. 16) y la situación política y falta de confianza en el gobierno (OIM,2021, p. 17).

TABLA 1. Letra de la canción traducida “El Mondo”

Oh, mundo. Nuestra vida guarda muchos secretos. Oh, mundo. Algunas personas eligen la muerte. Oh, mundo. Nuestra vida tiene muchos secretos. Oh, mundo. Algunas personas eligen la muerte.
Cuando se trata de traición, es fácil. Cuando se trata de dejar, es fácil. Cuando se necesita, se sufre solo. Y yo elegí vivir solo. Cuando se trata de traición, es fácil. Cuando se trata de dumping, es fácil Cuando se necesita, se sufre solo. Y yo elegí vivir solo.

⁴⁰³ La letra esta traducida al castellano. Si desea la letra original puede consultarla en el siguiente enlace:

Genius. (s.f). El MONDO Samara Paroles. Recuperado el 28 de junio de 2021 de <https://bit.ly/3qvbi1b>.

<p>Se acabó. ¿Dónde está la magnanimidad? ¿Dónde está? Desapareció después de ti, déjame en paz por favor. Puedo llorar sobre un pasado que me quitó años de vida. Desde que nací, mi dolor me ha mantenido dando vueltas por las noches. Si consideramos a las madres primero. Cuando la policía nos arresta y nos hartamos de ti. En los tribunales ven la muerte. Se arriesgan. Pero nos descubren y arrestan. Los barrios se guardan su dinero para los cayucos. Y luego oyes que se retiran. (Sólo oyes) hablar de puertas que se cierran. Y sonrías cuando se molestan. Que digan lo que quieran. Se alegran cuando maldicen.</p>
<p>Oh, mundo. Nuestra vida guarda muchos secretos. Oh, mundo. Algunos eligen la muerte. Oh, mundo. Nuestra vida tiene muchos secretos. Oh, mundo. Algunas personas eligen la muerte.</p>
<p>Oh, la familia. Necesito a mi madre, en el mundo. Oh, la familia Mucha gente se ve obligada a emigrar ilegalmente Oh, la familia Necesito a mi madre, en el mundo. Oh, la familia Mucha gente se ve obligada a inmigrar ilegalmente</p>
<p>No he disfrutado de mi derecho, ¿dónde está? Me encuentras en Cuba distribuyendo Dejadme en paz, estoy luchando No me pongas a prueba, soy duro Mi padre me aconsejó y dijo La magnanimidad pesa, la vida deja El alma enferma, pasa amargamente La pobreza está bien el dinero no cura</p>
<p>Vete, vete, o, miseria, vete, vete. Vete, vete, vete. Vete, vete, o, miseria, vete, vete. Vete, vete, vete. Vete, vete, o, miseria, vete, vete. Vete, vete, vete. Vete, vete, o, miseria, vete, vete.</p>

<p>Oh, mundo. Nuestra vida guarda muchos secretos Oh, mundo. Algunas personas eligen la muerte Nuestra vida tiene muchos secretos Oh, mundo. Algunas personas eligen la muerte</p>
<p>Cuando se trata de traición, es fácil. Cuando se trata de abandonar, es fácil. Cuando se necesita, se sufre solo. Y elegí vivir solo.</p>
<p>Cuando se trata de traición, es fácil. Cuando se trata de dumping, es fácil. Cuando se necesita, se sufre solo. Y elegí vivir solo.</p>

Fuente: elaboración propia

4.2 MON3OM DMC FEAT. AKRAM MAG – “VIZA”

La canción de los artistas MON3OM DMC y Akram Mag fue publicada en diciembre del 2015. Actualmente este tema cuenta con más de 19 millones de reproducciones en YouTube⁴⁰⁴.

La canción, como el propio nombre indica, se plantea como una forma de rechazo al sistema de visado. Puede observarse la letra en la TABLA 2. Esta canción, volviendo al informe de evaluación rápido de la OIM, estaría relacionada con una de las palancas que puede llegar a ser un motivador de la inmigración ilegal, los factores relacionados con la gestión de las propias fronteras (OIM, 2021, p. 15).

“Esta canción representa un rechazo a la ley tunecina que penaliza la migración ilegal ya que impone restricciones a la circulación de las personas. La ley, supuestamente destinada a proteger a las personas de la trata, protege a la Unión Europea de la inmigración ilegal”. Chamekh (2020, p. 52)

⁴⁰⁴ La cifra exacta a 28 de junio de 2021 es de 19.855.311 visualizaciones.

MON3OM DMC (2015, 19 de diciembre). MON3OM DMC - VIZA (feat. Akram Mag) [vídeo]. YouTube. <https://bit.ly/2UNY6IY>

En la letra⁴⁰⁵ de este tema sí que existe referencias directas a la inmigración ilegal hacia Italia.

TABLA 2. Letra de la canción traducida “VIZA”

<p>¡Oh barco! ¡Marque mi presencia! Voy de camino a la tierra de los romanos, ¡Rompí mi pasaporte y mis documentos también! La visa es demasiado cara para mi ¡Quiero ganar dinero! ¡Viajo, la vida podría ser mejor!</p>

Fuente: La letra de la canción está extraída de la investigación de Chamekh (2020, p. 52)

4.3 MÁSTER SINA FEAT BALTI – “CLANDESTINO”

De las tres canciones seleccionadas esta sería la más completa. Publicada en abril del 2016 cuenta con más de 90 millones de reproducciones en YouTube⁴⁰⁶. Además, reúne a dos de los artistas tunecinos que cuentan con mayor respaldo, principalmente Balti.

Este tema esta cantado tanto en italiano cómo en árabe. Discursivamente, la canción es un relato completo de una persona que ha emigrado desde Túnez hasta Italia, incluso el vídeo está grabado en el propio país de destino. Como se puede observar en la letra⁴⁰⁷, presente en la TABLA 3, la canción trata desde la propia inmigración, de la situación de exclusión en el país de destino, el sufrimiento del viaje y la pérdida de compañeros e incluso de las razones por las que se emigra. Volviendo al informe rápido de la OIM, esta canción, estaría relacionada con una

⁴⁰⁵ La letra esta traducida al castellano. Si desea la letra original puede consultarla en el siguiente enlace: Musicmatch. (s.f). Lyrics Viza . Recuperado el 28 de junio de 2021 de <https://bit.ly/3y0KDvF>

⁴⁰⁶ La cifra exacta a 28 de junio de 2021 es de 91.019.553 visualizaciones.

Master Sina (2015, 19 de diciembre). Master Sina ft. Balti - Clandestino [vídeo]. YouTube. <https://bit.ly/2UNY6iY>

⁴⁰⁷ La letra esta traducida al castellano. Si desea la letra original puede consultarla en el siguiente enlace:

Genius. (s.f). Clandestino Master Sina. Recuperado el 28 de junio de 2021 de <https://bit.ly/3Aa9b7a>

de las palancas que puede llegar a ser un motivador de la inmigración ilegal, la idea en el imaginario colectivo de una mejor vida en Europa.

“En la última década, ha impregnado en el imaginario de la ciudadanía que embarcarse en un proceso migratorio mejoraría las condiciones de vida personales. “Cuando los emigrantes tunecinos regresan a su país, o a través de las redes de comunicación con sus familias, la presentación de ciertas formas de éxito, especialmente a través de la adquisición de bienes de consumo o el acceso a una vida cómoda en Europa, tienen un impacto directo en la representación de la migración como medio para construir un proyecto de vida”. (OIM, 2021, p. 53)

TABLA 3. Letra de la canción traducida “Clandestino”

<p>Clandestino. Porque no hay vida. Porque estoy sin mi madre. Porque no hay vuelta atrás. Clandestino. Quiero hacerme rico. Hacer feliz a mama, pero sin caer en el fondo.</p>
<p>Tu mente está en tu país y tu corazón en Champs Elysee. Dividido entre los papeles y mi tierra natal. Caminando con una mochila en la espalda sin GPS. Tengo tanto miedo de las calles como de los CRS.</p>
<p>Los compatriotas son muchos, pero yo estas sólo. Dios bendiga a los que fallecieron. Vete y no se lo digas a mi primo que se quedó en el país. Acepté la nostalgia, el frío, pero no me abatieron. Despertarse con el sonido de las campanas, pero me falta la llamada a la oración. Por las mañanas trabajo como pintor y como kebabs con salsa argelina. Mis ojos soñaban con la clase italiana. Decían: “él viene de su país”, “no se comportó bien”, “no come cerdo” pero piensa como un cristiano. El idioma es árabe pero la pronunciación francesa. ¿Quieres obtener los documentos? ¿Quieres cambiar el dinar por otra divisa? Llámame al 06 y te diré “mi país”. Son un árabe perdido por las calles de un país extranjero.</p>
<p>Clandestino. Porque no hay vida. Porque estoy sin mi madre.</p>

<p>Porque no hay vuelta atrás. Clandestino. Quiero hacerme rico. Hacer feliz a mama, pero sin caer en el fondo.</p>
<p>Ya estuve en Italia, vine siendo un niño. Árabe en Italia, es lo que dicen. Escapé del país en una barca. He visto, con mis propios ojos, a mis compañeros buscar una salida en el mar. Algunos se salvaron, otros murieron. Hay quienes se ahogan, sin regreso. Buenos días Italia, Adiós Túnez. Huir de mi país y de los golpes de la policía. Me las arreglé, he cometido errores. Me etiquetaron de grosero. He crecido, he pagado. Hoy vuelvo a casa con mi madre en un barco. No tengo que dar las gracias a nadie, me he hecho a mí mismo. Cuando tu eras un niño y esperabas un regalo, yo estaba recolectando dinero.</p>
<p>Clandestino. Porque no hay vida. Porque estoy sin mi madre. Porque no hay vuelta atrás. Clandestino. Quiero hacerme rico. Hacer feliz a mama, pero sin caer en el fondo.</p>
<p>Piensa en mí, piensa en mí, piensa en mí, piensa en mí, yo pienso en ti. Piensa en mí, piensa en mí, piensa en mí, piensa en mí, yo pienso en ti. Piensa en mí, piensa en mí, piensa en mí, piensa en mí, yo pienso en ti.</p>
<p>Clandestino. Porque no hay vida. Porque estoy sin mi madre. Porque no hay vuelta atrás. Clandestino. Quiero hacerme rico. Hacer feliz a mama, pero sin caer en el fondo.</p>
<p>No tengo que dar las gracias a nadie, me he hecho a mí mismo. Cuando tú eras un niño y esperabas un regalo, yo estaba recolectando dinero.</p>

Fuente: elaboración propia

5. DISCUSIÓN

En este apartado del capítulo, nos centraremos en el contexto musical tunecino, que se desarrolló a partir de la revolución del 2011, para entender mejor el estilo que presentan las tres canciones que hemos seleccionado.

Sin ninguna duda, el género musical que más adeptos ha conseguido durante el proceso de transición democrática ha sido el rap, y todas las vertientes musicales ligadas a este tipo de música. El rap ha supuesto un medio de resistencia, movilización y empoderamiento juvenil durante la última década. Un estilo que aumentó de forma exponencial, entre los jóvenes, a partir del 2010. Como establecieron Shannahan y Hussain (2011, p. 37) “aunque la escena es relativamente pequeña, especialmente en comparación con Argelia, el número de jóvenes involucrados en el rap se está expandiendo rápidamente, particularmente con Internet como herramienta de promoción y creación de redes”.

La producción musical aumentó de forma considerable, tanto en canciones como en artistas. Además, los músicos, adquirieron un papel fundamental en la creación de sus propios discursos sobre la realidad que ellos mismos vivían. Por primera vez, se sentían escuchados y comprendidos. Sus canciones, trataban el tema de la desafección de la política, de la crisis que padecían, de las drogas, de la situación general que vivían los jóvenes, de la falta de infraestructuras y oportunidades.

“Estas producciones culturales juveniles permiten a los individuos involucrados en ellas hacerse visibles como sujetos políticos y arraigarse en términos de identidad entre sus pares. De esta forma, las acciones de los jóvenes son reconocidas como un proceso creativo basado en prácticas significativas, simbólicas y materiales, que pueden clasificarse de diversas formas, pero que en todos los casos pueden entenderse como estrategias para salir de la marginación”. (Sánchez y Feixa, 2020, p. 88)

A partir de las protestas y del éxito de la canción “*Rais Lebled*”, el rap empezó a cobrar mayor importancia social, musical y política.

“La revolución tunecina permitió que el rap emergiera del underground. Durante los levantamientos de finales del 2010 y principios del 2011, la música rap se convirtió en un medio importante para expresar y

reflejar el descontento de la gente con la situación política y social en Túnez”. (Dallaji, 2013, p. 4).

Además, fue un vehículo eficaz para la transmisión del mensaje una vez iniciada la revolución del 14 de enero. Como estableció en una entrevista el músico Balti, para la CNN, en el 2011:

“La música hip hop ha contribuido enormemente a la revolución en Túnez. La revolución comenzó en internet. Gracias a Facebook y a tipos como El General y Psyco M. Hablaron antes y después del 14 de enero y contribuyeron a romper la barrera del miedo entre los jóvenes”. (Curry, 2011)

Los raperos se han convertido en los nuevos referentes. Para que nos hagamos una idea, el propio Balti, es uno de los artistas más reconocidos de Túnez. Por ejemplo, su canción “*Ya Lili*”⁴⁰⁸, una canción que trata la violencia doméstica. Su videoclip es el segundo más visto de todos los países árabes, cuenta con más de 714 millones de visitas en plataformas como YouTube⁴⁰⁹.

El rap en Túnez es un dispositivo apropiado de la cultura global, que mantiene similitudes estilísticas con sus raíces afroamericanas. El rap en Túnez es parte del discurso social revolucionario contra el estado, la familia y los discursos hegemónicos de género. (Sánchez y Feixa, 2020, p. 88)

Además, el mensaje discursivo de las canciones no solo se queda en la crítica institucional o en desesperanza y la falta de oportunidades, sino, que radiografía diferentes temáticas y preocupaciones. Por poner un ejemplo Dya Hammadi o Dj Costa, han tratado el creciente aumento del salafismo en el país⁴¹⁰. Otros como Matchima y su canción “I’m not racist” visualiza el racismo que sufre la población negra tunecina. El

⁴⁰⁸ La traducción al castellano sería: “En la noche”.

⁴⁰⁹ Si lo desea en el siguiente enlace puede encontrar las canciones árabes que más millones de visitas cuentan en YouTube.

arabsounds. (2021, 24 de marzo). Top 50 most viewed Arabic songs of all time on YouTube. <https://bit.ly/3jsMKEi>

⁴¹⁰ Si lo desea, en el siguiente enlace puede leer más información al respecto.

Doshi, V. (2015, 7 de diciembre). 'We'll be the first they kill': the Tunisian rappers taking on Isis. The Guardian. <https://bit.ly/3x5RXGq>

rap se ha desarrollado cómo un elemento cultural relevante para el proceso de transformación que esta viviendo la sociedad tunecina en esta década.

6. CONCLUSIONES

En estos últimos años, el contexto político y musical ha cambiado, aun así, diferentes problemas estructurales se mantienen. Las nuevas canciones reflejan otras motivaciones, otros ritmos, adaptándose al tiempo y a la circunstancia. De una forma similar al resto de países del mundo, el nuevo sonido popular es otro, más ligado al trap o a la nueva escena urbana. Un estilo, que a nivel general presenta una lírica política menos directa pero igual de interesante, capaz de radiografiar a las nuevas generaciones. Han nacido nuevos artistas, otros como Balti han actualizado su sonido, lo cierto es que la escena musical tunecina es rica y variada, y estos músicos siguen mostrando como la música puede ser un arma política.

“Lo que está claro es que la música es una de las principales fuerzas transformadoras en el mundo árabe, un agente de cambio e incluso una tecnología, capaz de contener y transmitir ideas políticas o de acercar a los pueblos”. (Rey, 2021)

7. REFERENCIAS

- arabsounds. (2019, 29 de diciembre). Top 20 Best Tunisian Songs of 2019. <https://bit.ly/3h2OUZQ>
- arabsounds. (2021, 24 de marzo). Top 50 most viewed Arabic songs of all time on YouTube. <https://bit.ly/3jsMKEi>
- Alonso, A. (2013). Incremento de rentas en Argelia, Marruecos y Túnez. ¿Cómo afecta a la seguridad alimentaria?. *Revista Unisci*, (31), 59 – 68. <https://bit.ly/3h7goMN>
- Amirah, F. H. (2011). La caída de Ben Ali: ¿hecho aislado o cambio de paradigma en el mundo árabe?. *Boletín Elcano*, (132), 1-6. <https://bit.ly/3x1xCsn>
- Artusi, N. (2020, 5 de diciembre). El reggaetón árabe, un fenómeno viral. *La Nación*. <https://bit.ly/2Tdetyi>
- Chamekh, M. (2020). Illegal Migration in Tunisian Rap. *Athens Journal of Mediterranean Studies*, 7(1), 45-58. <https://bit.ly/35XF5G9>

- Curry, N. (2011, 2 de marzo). Tunisia's rappers provide soundtrack to a revolution. CNN. <https://cnn.it/3zYGNVA>
- Dallaji, I. (2013). Tunisian Rap Music and the Arab Spring: Revolutionary Anthems and Post-Revolutionary Tendencies. OIS 2 (2013)-Inverted Worlds: Cultural Motion in the Arab Region. 1 -6. <https://bit.ly/3jkRk7I>
- DMC, M. y Mag, A. (compositor y artista). (2015). Viza. [canción]. Texace. <https://bit.ly/2UNY6IY>
- Doshi, V. (2015, 7 de diciembre). 'We'll be the first they kill': the Tunisian rappers taking on Isis. The Guardian. <https://bit.ly/3x5RXGq>
- El General. (compositor y artista). (2010). Rais Lebled [canción].El Distro Network. <https://spoti.fi/3dlyM3e>
- González, R. (2019, 22 de marzo). Rap y hip-hop, bajo sospecha de estimular la inmigración clandestina en Túnez. El País. <https://bit.ly/3h0FVZm>
- Hibou, B., Meddeb, H., y Hamdi, M. (2011). Túnez y su economía política y social tras los acontecimientos del 14 de enero: Los retos de una reconfiguración de la política europea. Red Euromediterránea de Derechos Humanos, (1), 1-96. <https://bit.ly/3x1Akr1ç>
- Jelassi, H., Amor, M. R. B., y Sanchez, E. G. (2020). Les sources d'information et les leviers de motivation pour la migration régulière et irrégulière depuis la Tunisie. OIM. <https://bit.ly/3A96mDI>
- JenJoon. (compositor y artista). (2020). Barrani [canción]. Bazard Events. <https://spoti.fi/3dmYPaC>
- JenJoon. (compositor y artista). (2020). Hayala. [canción]. Bazard Events. <https://spoti.fi/3juOvRo>
- Kafon. (compositor y artista). (2015). Gabi Gabi. [canción]. Smart Music. <https://spoti.fi/2Te9JZf>
- Luck, T. (2020, 16 de julio). 'Break the silence': In Tunisia, rappers keep revolution alive. The Christian Science Monitor. <https://bit.ly/3A4CMyY>
- Marx, D. A. (2011). ¿Hacia dónde va Túnez? La Revolución de los Jazmines, aún lejos de terminar. Revista "Cuadernos Manuel Giménez Abad", (1), 139-147. <https://bit.ly/3dlwpxE>
- Mathlouthi, E. (compositor y artista). (2012). Kelmti Horra [canción]. World Village. <https://spoti.fi/3A81deY>
- Mekki, T. (2018, enero) Disciplinar a los raperos tunecinos. Le Monde diplomatique en español. <https://bit.ly/3vUhpNy>
- Nordo. (compositor y artista). (2020). Ya Denya. [canción]. CHNK. <https://spoti.fi/3jo0rEM>

- Norris, P. (2015). Movilización política y redes sociales: El ejemplo de la Primavera Árabe. *Infoamérica: Iberoamerican Communication Review*, (9), 17-36. <https://bit.ly/3x3Iu24>
- OIM (2021). Mission d' évaluation rapide de l'augmentation des arrivées par voie irrégulière en Italie depuis la Tunisie en 2020. <https://bit.ly/3x2byqH>
- Rey, E. (2021, 15 de febrero). Rap y revolución, guitarras y arena: los sonidos contemporáneos del mundo árabe. *El Salto*. <https://bit.ly/3jhRU6h>
- Salzbrunn, M., Souiah, F., y Mastrangelo, S. (2015). Les «brûleurs» de frontières dans la musique populaire tunisienne. *Afrique contemporaine*, (2), 37-56. <https://bit.ly/2Tf60dM>
- Samara. (compositor y artista). (2019). El Mondo [canción]. Red Diamond. <https://spoti.fi/3A9HP1e>
- Sánchez, G. J., y Feixa, P. C. (2020). In My Name and the Name of All People Who Live in Misery: Rap in the Wake of Revolution in Tunisia and Egypt. *YOUNG*, 28(1), 85-100. <https://bit.ly/3w317BU>
- Shannahan, D. S., y Hussain, Q. (2011). Rap on 'l'Avenue'; Islam, aesthetics, authenticity and masculinities in the Tunisian rap scene. *Contemporary Islam*, 5(1), 37-58. <https://bit.ly/35Xstz6>
- Sina, M. y Balti. (compositor y artista). (2016). Clandestino [canción]. Kalambur Publishing. <https://spoti.fi/3w27JRk>
- Soengas, X. (2013). El papel de Internet y de las redes sociales en las revueltas árabes: una alternativa a la censura de la prensa oficial. *Comunicar*, 21(41), 147-155. <https://bit.ly/369EzoV>
- Speakman, C. S. (2021, 20 de enero). People are hungry': why Tunisia's youth are taking to the streets. *The Guardian*. <https://bit.ly/3xPqs3M>
- Speakman, C. S. (2021, 27 de enero). 'Things are getting worse': Tunisia protests rage on as latest victim named. *The Guardian*. <https://bit.ly/3A5eiFW>
- Spotify. (n.d). Today's Top Maghreb [Playlist Spotify]. Disponible en <https://spoti.fi/3qtV3RS>
- Spotify. (n.d). Maghreb Hip-Hop Playlist Spotify]. Disponible en <https://spoti.fi/3vUBtQ1>
- Terrazas, C. V. (2020). Política en escala de do: Interconexiones entre la música y la política. *Libros.com*. <https://bit.ly/3gYGov5>
- Terrazas, V. (2021, 28 de mayo). El trap y el rap: la banda sonora de la revolución tunecina. *EOM*. <https://bit.ly/35YWhuU>
- Times (2011, The 2011 TIME 100. *The TIMES*. <https://bit.ly/3x0cBaX>
- Westin, L. G. (2014). Tunisian Music: The Soundtrack of the Revolution, the Voice of the People. *The Phenomenon of Singing*, (9), 229-237. <https://bit.ly/3vZsVHq>

EL DESVANECIMIENTO DE LA IDENTIDAD A LA LUZ DE LA RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA EN UNA COMUNIDAD COLOMBIANA DESPLAZADA

LEIDY XIMENA MESA

Corporación Universitaria Minuto de Dios
UNIMINUTO

HELEN ALEXANDRA GARZÓN BORRAY

Corporación Universitaria Minuto de Dios
UNIMINUTO

1. INTRODUCCIÓN

El fenómeno del desplazamiento no es unicausal, su origen puede provenir de factores fuera de control como eventos ambientales, hasta aspectos de violencia y vulneración de los derechos humanos, según cifras del Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para los Refugiados y del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), en Colombia a lo largo de su historia reciente se han producido 7,2 millones de desplazados a causa del conflicto armado, convirtiéndose en el país con mayor desplazamiento interno en el mundo (Naciones Unidas, 19 de junio de 2019). De esta forma, se posiciona por encima de países como Siria, Sudán, Iraq y República Democrática del Congo (ACNUR, 2018). Estas cifras responden a la realidad de zonas campesinas del territorio colombiano, pues según la Unidad de Víctimas se registraron 74.772 víctimas para 2019 evidenciando una reducción significativa en comparación al 2018 con 137.909 víctimas, cifras que han fluctuado en los últimos años y parecen estar lejos de desaparecer.

“De los casi seis millones y medio de colombianos que han sido desplazados forzosamente de sus lugares de origen lo han sido por causa del conflicto armado, obligados a huir de sus tierras en medio del fuego cruzado, las amenazas y las retaliaciones de los actores armados; [...]

el conflicto armado ha sido usado como instrumento de despojo y desalojo de territorios codiciados por muy variados actores (Centro de Memoria histórica. Informe nacional de desplazamiento forzado en Colombia, 2015, p, 17).

Colombia se encuentra distribuida políticamente por departamentos que concentran las ciudades capitales y municipios, el Tolima se ubica como uno de los departamentos en la región andina del país, que en términos de desplazamiento interno reporta las cifras más bajas para el periodo 2019, con 694 personas expulsadas de su territorio, frente a 632 personas recibidas, cifras que no se comparan con el periodo entre 2002 y 2007 en el que se alcanzaron las 30.014 víctimas (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Colombia, 01 enero de 2020).

Por las características de ubicación y condiciones geográficas, Ibagué es un territorio de transición para las víctimas del desplazamiento en el interior del país. Según el centro de Información Municipal para la Planeación Participativa (2019), en la ciudad 1.159 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado en el año 2015, 667 en el 2016, 339 en el 2017, 163 en el 2018, mostrando una reducción en los últimos 5 años en el número de casos la mayoría adultos con niños. De esta forma, las personas desplazadas en Colombia, generalmente campesinos pobres y personas que pertenecen a comunidades étnicas, afrocolombianas e indígenas, muchas de ellas han estado excluidas de la participación política y han sido invisibilizadas (Bello, 2003).

Las condiciones de desempleo y desplazamiento que se reportan en Ibagué han generado la aparición de varios asentamientos humanos, muchos ya fueron constituidos como barrios y son reconocidos en el Plan de Ordenamiento Territorial-POT, otros se encuentran a la espera de apoyos por parte del gobierno municipal. El barrio Milagro de Dios es uno de estos territorios que sigue luchando por un reconocimiento y por el acceso a mejores condiciones de vida, ubicado en la comuna 9 de la ciudad, contiguo al COIBA-Complejo carcelario y penitenciario de Ibagué, este terreno se estableció el 13 de marzo del 2013, producto de la invasión de 20 familias, que pronto se convirtieron en 150 entre los que

se incluyeron más de 370 menores de edad (Ecos del combeima, 10 octubre de 2019; (Nuevo Día, 4 de marzo de 2018).

Es así, que esta investigación surgió como iniciativa para reconstruir la memoria de los habitantes de Milagro de Dios, según Halbwachs (1968) la memoria ayuda a situar los hechos personales, la sucesión de eventos individuales, los que resultan de las relaciones que se establecen con diferentes grupos sociales. De ahí, que la apuesta de este estudio fue comprender la construcción de la identidad y las memorias desde una comunidad desplazada. Basado en las condiciones de vulneración de la comunidad que se agrupa con historias comunes de violencias estructurales, conflicto armado y desplazamiento.

1.1 IDENTIDAD: CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Taylor (1996) trabajó la identidad como una construcción colectiva y una individual. Lo individual definido como las características personales que no hacen parte de la elección o decisión del individuo, condiciones innatas o heredadas, que posibilitan una identidad colectiva, de manera que complementa y aporta a los rasgos particulares, y a su vez, se construye desde la relación social y política de los sujetos. Es así, que la identidad como un proceso colectivo no desconoce la individualidad, pero atribuye un valor importante a la relación con el entorno social, a la historia que coexiste con la de una comunidad y concede una libertad voluntaria para la participación con otros (Zárate, 2015 citando a Taylor, 1996).

La identidad se establece a partir de la interacción que realiza cada sujeto con el medio, basada en una relación recíproca entre los individuos y su contexto. Taylor plantea que las relaciones son dialógicas atribuyendo el concepto de “los otros significantes” en el que se establece una semejanza entre la construcción de la identidad personal y grupal, basado en el cumplimiento de ciertas normas sociales que el individuo debería cumplir para ser aceptado o reconocido, se le permite elegir de manera individual, sin embargo, no es posible desprender la relación que se tiene con el entorno social, convirtiéndose en un deseo común (Zárate, 2015, citando a Taylor, 1996).

Es por esto, que Larraín (2005) define la identidad colectiva como un artefacto cultural, un conjunto de contenidos extraídos de la cultura, que sobrepasa la vivencia de roles y la dimensión psicológica e individual. Es decir, los elementos interiorizados pertenecientes a la cultura como los valores, los símbolos y las representaciones construidas, determinan las acciones sociales en los contextos cotidianos. Desde esta perspectiva, se puede hablar de la identidad asociada a las ideas e intereses comunes integrando ideologías, valores, principios y metas que suelen acompañar todas las acciones que se orientan en los diversos escenarios de interacción del ser humano (Parraguez, 2011, citando a Larraín, 2005).

Tajfel, basa sus postulados en la teoría de la identidad social, enfatizando en el vínculo psicológico que facilita la adherencia de una persona con un grupo. La hipótesis central de la teoría plantea que esta se configura a partir de la referencia externa que tiene cada persona, surge de una comparación y diferenciación de características entre los miembros de un grupo (Scandroglio, 2008). En consecuencia, la identidad social presenta tres componentes en su desarrollo, el elemento cognitivo, el componente evaluativo y el aspecto afectivo (Tajfel, citado en Chihu, 2007). En este proceso, la persona debe percibir que pertenece al grupo o sentirse parte de la comunidad, también, debe ser consciente de que al pertenecer al grupo asume una función, y por último, se establece una emoción o afecto derivado de la conciencia de pertenecer al grupo (Chihu, 2002).

Una de las conceptualizaciones acerca de la identidad se plantea desde un modelo más estructurado y socialmente centrado en tres ejes, el primero, se denomina orden individual, influenciando la construcción social del sujeto desde su yo personal, va inmersa su identidad individual o las características de personalidad y se va transformando en un ámbito social. El segundo, orden interactivo, son importantes las relaciones interpersonales con otros miembros de la comunidad, los vínculos familiares, los valores, los principios y lo que la sociedad dice de cada individuo, la manera en la que se percibe a cada uno. Y el tercero, orden institucional, que se refiere a los rasgos distintivos en cada persona, pero su estado está establecido socialmente, se puede ver influenciado

por las leyes, las ideologías y normas (Parraguez, 2011 citando a Jenkins, 2008).

Así pues, la identidad desde sus diversas miradas supone correspondencia entre elementos culturales, simbólicos, personales y sociales, representados en un cúmulo de experiencias y recuerdos que no pueden ser desligados de la interacción en comunidad.

1.2 MEMORIA

“Nuestra identidad se fundamenta en la larga memoria colectiva” (Umberto Eco, 1998, p, 263). La memoria permite el reconocimiento no sólo de sí mismo o autobiográfico, sino de las culturas, tradiciones, costumbres, encargándose de marcar las diferencias que hay con otros sujetos, pero representa a su vez, la estrecha relación entre cada miembro de un grupo y los recuerdos que generan (Dorado y Hernández, 2015; Mendoza, 2009). De ahí, que no es posible hablar de identidad sin retomar la memoria como parte de esa construcción.

Halbwachs (1950), aborda la memoria desde una mirada social, con énfasis en la adquisición de los recuerdos y su conservación, expresa que el testimonio es el primer paso para adquirir memoria, porque de esta manera, fortalece, complementa o invalida un acontecimiento (Halbwachs, trad. Arroyo, I. 2004, p. 25). Desde esta noción, se plantea un testimonio interno, que expresa una dualidad entre lo observado y la creencia de los hechos que pueden estar forjados por testimonios externos (el de los demás), este último, producto de un conjunto de recuerdos con el fin de reconocer lo observado, “todo recuerdo está entonces condicionado por el recuerdo de los otros” (Halbwachs citado en Colacrai, 2010, p. 65).

El recuerdo es la segunda instancia para consolidarse como memoria, se gesta y apoya en el pensamiento y la comunicación, como una frontera invisible, estableciendo el límite entre lo individual y lo colectivo (Maurice Halbwachs, 1950 citado en Gianera, 2005). Dicho lo anterior, desde la teoría de los marcos sociales, la memoria individual, “no es más que una parte y un aspecto de la memoria de grupo” (Halbwachs citado por Klein, 2017, p. 62), en otras palabras, los que recuerdan no

son los grupos sociales, sino los individuos, recuerdos siempre sujetos a un tercero, a lo que se ha denominado memoria colectiva (Antequera, 2011).

[...]hacer memoria – memoria colectiva o memoria social– no es lo mismo que hacer historia pues con la memoria se da lugar al rescate de la particularidad de la experiencia subjetiva (individual y colectiva) y los matices que de ellos se desprenden para entender nuestro acaecer en el mundo. Para algunos autores –entre ellos Halbwachs (2004)– la combinación “memoria histórica” no tiene sentido, y por eso la mejor manera de nombrar los procesos de construcción social de memoria es con la noción “memoria colectiva”, distinta de la historia (Galeano, 2017, p, 10).

a memoria se ha convertido en un concepto tan complejo por las múltiples variantes que puede tomar respecto a las disciplinas que la trabajan, que no es posible dar por sentado que toda memoria representa lo mismo, es así como, la memoria y la historia suponen dos visiones paralelas de un relato, la primera, limitada en tiempo y espacio por un grupo, la segunda, con una dimensión cronológica amplia que generaliza desde afuera los hechos (Galeano, 2017). Sucede igual con los términos social y colectivo, en la definición de la memoria se pueden generar posturas distintas “la memoria colectiva se refiere a cómo los grupos sociales recuerdan, olvidan o se reapropian del conocimiento del pasado social. La memoria social se puede concebir como la influencia que ciertos factores sociales tienen en la memoria individual, o memoria en la sociedad” (Dorado y Hernández, 2015, p,31).

[...]la irrupción de los estudios de memoria colectiva se relaciona con la forma moderna de concepción de la cultura: “El surgimiento de una comprensión moderna de la cultura y la elaboración de teorías sobre la memoria colectiva se han relacionado estrechamente. Ambos conceptos, cultura y memoria, pueden concebirse como «tejidos autoentrelazados de significado del hombre» Max Weber” (Erl, 2012, p. 13 citado en Galeano, 2017, p. 9).

En consecuencia, el vínculo mencionado entre la identidad y la memoria da lugar a la expresión de tradiciones, a la construcción de representaciones políticas, sociales y culturales, esta última cobra una relevancia especial, pues es considerada la cultura como el resultado de la

identidad, que sólo puede construirse a partir de experiencias y memorias interiorizadas (Mendoza, 2009). Sin embargo, la memoria en sí misma, establece una entidad subjetiva, especialmente en el ámbito colectivo, presentando una mediación importante en el discurso y los relatos hablados, que orientan el recuerdo hacia una intersubjetividad de las memorias colectivas (Kuri, 2017).

Los estudios acerca de la memoria y la construcción de identidad dan lugar para profundizar en categorías más específicas en los contextos sociales, referido particularmente al fenómeno del desplazamiento y la manera en la que se estructuran los recuerdos de comunidades que han sufrido el despojo y la pérdida de sus hogares, territorios e incluso de aspectos culturales.

1.3 DESPLAZAMIENTO

El fenómeno del desplazamiento en Colombia abarca dimensiones personales, físicas, políticas y sociales que afecta comunidades y vulnera toda clase de derechos, es así, que el territorio (espacio físico), el hogar y la cultura, se alteran completamente y generan estructuras híbridas que se consolidan posterior a eventos traumáticos para quienes lo experimentan (Garzón, 2020). Se trabaja sobre la idea de la reconciliación, el retorno e incluso el olvido como estrategias de reparación para las víctimas, sin embargo, son muchas las cuestiones que tienen lugar en este proceso y que lo hacen más complejo. No es posible pretender que el retorno al territorio es un evento simple y sin consecuencias, tampoco lo es un perdón basado en la resignación o el olvido, porque parece una manera sencilla para empezar de nuevo (Salcedo, 2015).

Dentro de las complejidades que experimenta el desplazamiento se encuentra que las rutas no son lineales, pueden existir desplazamientos previos y posteriores a los hechos vividos, los territorios de llegada no siempre representan una mejora en las condiciones para las víctimas, por el contrario, se convierte en un espacio hostil y desconocido que implica supervivencia. Otro de los factores que afectan el desplazamiento y especialmente el regreso a los territorios de origen, está representado en las diferencias generacionales como un factor de no retorno, así como, la adaptación a sistemas de vida distintos que replantean las

condiciones iniciales del desplazamiento (Palacio, Jiménez, Correa y Rosa, 2009).

El tránsito de una comunidad que se desplaza pone en el espacio dos estructuras, la primera son las comunidades receptoras y sus habitantes, la segunda son los asentamientos transitorios que organizan quienes se han desplazado, estos dos factores representan posturas opuestas, la primera, por ser una comunidad ya establecida, con una organización y costumbres claras, la segunda, por no sentirse parte del lugar al que se llega, la falta de pertenencia, el desconocimiento de costumbres, el sentimiento de pérdida que hacen más difícil el proceso de desplazamiento, autores como Castillejo (2000) denominan esta situación como “estados Liminales” relacionándolo como la noción antropológica de Liminalidad (Palacio, Jiménez, Correa y Rosa, 2009).

“La liminalidad representa una negación de muchos de los rasgos de las estructuras sociales preliminales y una afirmación de otro orden de cosas, y acentúa las relaciones genéricas más que las meramente particulares (Turner, p, 43)” (García-Manso, 2018).

Liminal entities are neither here or there; they are betwixt and between the positions assigned and arrayed by law, custom, convention, and ceremonial. As such, their ambiguous and indeterminate attributes are expressed by a rich variety of symbols in the many societies that ritualize social and cultural transitions. Thus, liminality is frequently likened to death, to being in the womb, to invisibility, to darkness, to bisexuality, to the wilderness, and to an eclipse of the sun or moon (Turner, 1969, rev, 2008, p, 95).

Estos estados liminales que son forzados por el desplazamiento constituyen un espacio de transición en el que las personas expresan su desesperanza, sin soluciones aparentes, se traduce en una oscuridad e invisibilidad, en una sociedad en continuo movimiento que al finalizar genera indiscutiblemente una transformación de quien lo vive (Vogel, 2006; Palacio, Jiménez, Correa y Rosa, 2009). Es así, que el estado de desplazamiento puede configurar etiquetas sociales que distan de la realidad de los sujetos, pero que la misma estructura social les hace víctimas casi permanentes al limitar muchas de sus opciones “al quedar rotulados en los paquetes de identificación que el mismo bio-poder fabrica, los sujetos quedan confiscados en la memoria del hecho, en la

condición de víctima pasiva, de objeto despojado de su condición de sujeto” (Foucault citado en Oliveros, 2004, p, 160).

2. OBJETIVO

- Analizar cómo la reconstrucción de la memoria contribuye en el reconocimiento de la identidad cultural y psicosocial de los habitantes del barrio Milagro de Dios de la ciudad de Ibagué-Colombia.

3. METODOLOGÍA

Este estudio se realizó desde el enfoque cualitativo, asumiendo la investigación narrativa, en una propuesta metodológica orientada desde los fundamentos epistemológicos de la hermenéutica, con el propósito de reconocer desde las voces de los actores, los factores de identidad, arraigo y desarraigo en relación con los procesos de desplazamiento forzado de los habitantes del sector Milagro de Dios de la ciudad de Ibagué, “este tipo de investigación se adscribe a una perspectiva interpretativa de la complejidad que recogen las narraciones que las personas hacen de sus vidas y sus relaciones” (Arias y Alvarado, 2015, p. 173).

3.1 PARTICIPANTES

En el proceso de construcción de las narrativas se contó con diez (10) participantes adultos entre hombres (3), mujeres (7) y niños y niñas (6), que llevan cerca de ocho años asentados en la ciudad de Ibagué, quienes participaron de manera voluntaria y bajo las condiciones éticas de esta investigación.

3.2 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

La flexibilidad que brinda la investigación narrativa permitió la articulación de estrategias de construcción de información dinámicas, que involucró de manera participativa a la comunidad, entre estas técnicas, es preciso mencionar, el uso de la radio como herramienta de

reconstrucción de memoria, y el Podcast (5 programas radiales) en el que los participantes narran desde diferentes perspectivas los acontecimientos vinculados al desplazamiento forzado del que fueron víctimas. Así mismo, los testimonios fueron acompañados de la aplicación de un taller psicosocial para lograr reconocer con estos los elementos subjetivos, simbólicos y representativos que configuran la identidad. Así como, entrevistas semiestructuradas, realizadas a los adultos líderes de la comunidad desplazada.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para iniciar el análisis de la información obtenida, en busca de comprender la construcción de la identidad y las memorias desde una comunidad desplazada, surge la posibilidad de considerar aspectos más profundos a nivel social y cultural, que demostraron tener una interacción importante en la consolidación de la identidad en los sistemas sociales y junto a ello, interviene la forma en la que se resignifican los hechos y el abordaje del contenido de las memorias, que se vincula con la construcción de la identidad, la identificación con el territorio y los arraigos culturales

Las categorías consideradas como hallazgos fueron denominadas: De la singularidad de la memoria a la pluralidad de las memorias, aborda el carácter constructivo y cambiante de las historias relatadas por los habitantes. El desvanecimiento de la identidad - Identidad sin arraigo, plantean un sentido propio de identidad y carácter necesario para lograr el reajuste a la interacción social en el nuevo territorio. Mujeres e identidad: una relación histórica, destaca el rol de las mujeres en la conservación de prácticas tradicionales en el seno del hogar, y su liderazgo en procesos comunitarios. Por último, La desigualdad social subordinada por la Fe, lo religioso logra concentrar el conjunto de creencias y prácticas “mágicas” que hacen parte de la construcción de la identidad, pero también, en la que se perpetua un discurso dominante sobre la desigualdad social.

4.1 DE LA SINGULARIDAD DE LA MEMORIA A LA PLURALIDAD DE LAS MEMORIAS

La memoria como proceso de construcción individual supone un ejercicio singular que se origina en las experiencias y en el afecto que genere, cada persona es capaz de construir un relato a partir de sus vivencias, incluso en circunstancias similares la memoria que surge puede ser completamente diferente. En la tesis de Federico González (2014), denominada “La memoria inmanente consciente, o de la omnipresencia de la memoria en la conciencia”, se refiere como una “subestructura de la mente que comprende un conjunto de experiencias pasadas que se presenta reflejado o "incrustado" sobre la conciencia” (p. 4).

Aunque se entiende la memoria como una reconstrucción basada en el recuerdo, el acceso a esta información no es tan directo como se podría creer, muchos recuerdan solo con evocar una situación particular, otros necesitan algo más, una fotografía, la activación de algún sentido, escuchar una voz o un sonido, sentir un olor, son solo algunas de las formas con las que se genera la memoria, casi como una imagen almacenada o como una película en la que se hace posible asignar papeles, transformar escenarios, agregar o quitar conversaciones, sin decir con ello, que se trate de una reconstrucción ficticia o que carezca de verdad. Por el contrario, el ejercicio de recordar tiene su centro en los ojos que experimentan cada hecho, en todo el contexto que rodea una situación y en la voz que lo revive, el sentimiento que se emplea en el relato, llegando a demostrar un vínculo permanente con la identidad del sujeto (González, 2014).

El trabajo adelantado con la comunidad del barrio Milagro de Dios en torno a sus memorias plantea inevitablemente un discurso individual que trae consigo historias personales aisladas que se demuestran en situaciones de comunidad, como lo menciona Erll (2012), la memoria presenta un carácter constructivo y cambiante, que tiene una fuerte relación con el presente, es así, que las memorias individuales de la comunidad son contadas desde las situaciones que cada familia ha vivido, la manera en la que llegó al territorio y las luchas que cada uno tuvo que sortear, sin embargo, la memoria no puede ser desvinculada del

grupo, así como, se comparten experiencias con un trasfondo personal que pueden ser aisladas, los relatos terminan involucrando vivencias comunes, al confrontar la evocación esporádica que cada habitante tiene del barrio, las emociones afloran y cada uno se enfoca en los hechos que marcaron su proceso, unos hablan de la esperanza que les generó tener un terreno para construir su techo, otros, mencionan la unidad y la contribución de todos en la lucha para que no les arrebataran las tierras, se recuerdan como una familia e incluso en su discurso se encuentra muy vigente la persona que les vendió los terrenos, resaltando que es el punto de partida para todo lo alcanzado.

[...]Hablar de memoria significa hablar de un presente. La memoria no es el pasado, sino la manera en que los sujetos construyen un sentido del pasado, un pasado que se actualiza en su enlace con el presente y también con un futuro deseado en el acto de recordar, olvidar y silenciar. Ubicar temporalmente la memoria significa traer el “espacio de la experiencia” al presente, que contiene y construye la experiencia pasada y las expectativas (Jelin, 2017, p. 7).

En este estudio, las memorias se visibilizan y se articulan por medio de las narraciones de los habitantes, las representaciones que han construido como comunidad, las experiencias que han vinculado a las tradiciones con las que se identifican y al espacio que habitan (Kuri, 2017).

4.2 MUJERES E IDENTIDAD: UNA RELACIÓN HISTÓRICA

La idea de cultura e identidad ha tenido una evolución histórica y conceptual (Molano, 2007, p. 72). Frente a la identidad, es posible resaltar, la pertenencia a una colectividad, que puede estar, localizada geográficamente, aunque esto puede variar, como es el caso de los migrantes y para este estudio, las comunidades desplazadas. De la misma forma, las manifestaciones de identidad se expresan con mayor fuerza en algunos grupos culturales.

En la comunidad desplazada de la zona pacífica colombiana, que reside en el departamento del Tolima, en la ciudad de Ibagué, con la aplicación de entrevistas a profundidad y talleres grupales, aparece una categoría de estudio persistente en el análisis de la información, por un lado, los fuertes rasgos de identidad cultural que se conservan en estas familias,

la gastronomía, la vestimenta, las diferentes formas de belleza a través de sus peinados como trenzas y el uso de coloridos turbantes, también, el reconocimiento y uso de instrumentos y las tonadas musicales que acompañan sus recuerdos. Así mismo, y atesorando estos elementos de riqueza cultural, se encuentran las mujeres, como los sujetos encargados de la conservación y transmisión de los rasgos identitarios de su región. Análisis ya sustentado por autores como Quirosa y Gómez (2010) quienes definían a “las mujeres, como depositarias de la educación y la transmisión de las tradiciones, especialmente en las sociedades menos desarrolladas constituyen un elemento fundamental en la cadena de transferencia de las costumbres ancestrales de los pueblos” (p. 85).

Las mujeres de Milagro de Dios, Además, conservan formas tradicionales de relaciones y funciones familiares –patriarcales en gran medida-, son las encargadas de los quehaceres del hogar, el cuidado de hijos y nietos y de los esposos, quienes tienen el poder de decisión. Las mujeres adultas jóvenes- quienes vivieron el flagelo del desplazamiento en edad infantil- la mayoría de ellas no terminan sus estudios escolares e inician la configuración de sus núcleos familiares de forma temprana, estableciendo relaciones amorosas con hombres de su misma comunidad (del pacífico colombiano) o con sujetos del territorio de refugio (Tolimenses), preservando las funciones de cuidado y protección del hogar y las tradiciones culturales recordadas de sus lugares de origen y/o transmitidas por sus madres.

Es importante resaltar que surge una interesante dinámica social en estas comunidades, por un lado, se hace evidente el rol de las mujeres en la conservación de prácticas tradicionales en el seno del hogar, pero por otro lado, ellas adquieren un papel importante al liderar procesos comunitarios por la legalización del asentamiento que los refugió, así como, de la generación de acciones sociales como comedores comunitarios a favor de los niños y niñas del sector y la participación en la junta de acción comunal.

4.3 EL DESVANECIMIENTO DE LA IDENTIDAD (IDENTIDAD SIN ARRAIGO)

ablar de identidad se convierte en una categoría tan subjetiva como lo es, el desarrollo mismo de este concepto, especialmente en un escenario de transición multicultural atravesado por la tecnología, las modas mediáticas y por el olvido, y casi extinción de muchas tradiciones (Côté, 2002, citado en Noriega y Medina, 2012). A propósito de la obra de Marshall Berman *Todo lo solido se desvanece en el aire*. “Ser modernos es encontrarnos en un entorno que nos promete aventuras, poder, alegría, crecimiento, transformación de nosotros y del mundo y que, al mismo tiempo, amenaza con destruir todo lo que tenemos, todo lo que sabemos, todo lo que somos” (Berman, 1988, p. 1, citado en Ruiz del Olmo, 2011, p. 1).

De acuerdo con los planteamientos de Côté y Levine (2002), durante la mayor parte de la historia de la humanidad, la formación de la identidad no fue una cuestión de elección y negociación individual, ha estado limitada por las costumbres sociales restrictivas con roles culturalmente establecidos que los padres y abuelos adoptaron y pasaron de generación. A medida que los seres humanos han intentado adaptarse a las formas modernas de organización social, donde la elección ha reemplazado la obligación como base de la autodefinición, la formación de la identidad se ha convertido en un proceso complejo.

Al abordar una deconstrucción de la memoria en niños y niñas de Milagro de Dios, con ascendencia del pacífico Colombiano, pone de manifiesto las diferencias en la identificación regional, comparado con los adultos de las mismas familias, mientras las mujeres adultas que nacieron y vivieron en el territorio pacífico, plantean el arraigo a su región y las tradiciones que allí adquirieron, los más pequeños parecen no demostrar el mismo vínculo de afecto al territorio de sus padres (aunque algunos han estado allí), por ejemplo, al mencionar la gastronomía se evidencia en los adultos la presencia de recuerdos agradables hacia los platillos típicos de su región de origen, haciendo especial énfasis en el hecho de que no es igual comerlos en la región que ahora habitan, en el mismo caso, los niños no encuentran mayor diferencia entre la comida

de un territorio o el otro, hasta que los adultos mencionan el pescado, produciendo como respuesta “Mi abuelo nos trae hartos pescados” ¿les gusta el pescado? “siiiii, casi todos los días comemos pescado” (niño de 11 años durante la aplicación del taller, al referirse a la gastronomía del pacífico).

Frente a las tradiciones culturales propias de cada territorio se mantiene el desconocimiento en los más pequeños “mi abuelito nos trae dulces de allá, no sé cómo se llaman, ahhhhh cocadas” (niño de 11 años durante la aplicación del taller, al referirse a la región pacífico). Sin embargo, al haber nacido en el Departamento del Tolima y vivir más tiempo en este territorio, la respuesta de afecto no es diferente, parecen no tener mucho conocimiento de lugares, tradiciones culturales o gastronómicas. Al indagar acerca del interés por vivir en el pacífico como lo hicieron sus padres, no se muestra una intención clara “¿Les gustaría ir a vivir allá, a Buenaventura? “es bonito, pero es peligroso”, “nooo, mejor a Medellín”⁴¹¹. Ocurre lo contrario en los niños cuando ven imágenes de la red social Tik-Tok⁴¹², expresan querer vestirse de esa manera, parecen no tener interés por los géneros musicales tradicionales, de hecho, no conocen bailes o música de ninguna de las regiones, su elección va directamente hacia los géneros de música popular y reggeton.

Con relación al componente de identidad a partir de rasgos físicos, se encuentra un reconocimiento fuerte, especialmente por el cabello ondulado y por el tono de piel. Estas fueron las más significativas para los niños, pues se logra la identificación casi inmediata con estos aspectos, es así, que los procesos de arraigo parecen no ser tan evidentes en ellos, la posibilidad de seguir modelos de comportamiento similares a los adultos aún no se evidencia por completo, pero el factor de reconocimiento familiar basado en características físicas si logra resaltar por encima del contenido cultural.

⁴¹¹ Segunda ciudad más importante de Colombia, capital del Departamento de Antioquia.

⁴¹² Red social utilizada para crear y compartir videos cortos que suelen ser considerados como tendencias.

A partir de la comprensión que se realiza de la comunidad desplazada del Pacífico al Tolima, en el Barrio Milagro de Dios, plantean un sentido propio de identidad y carácter necesario para lograr el reajuste a la interacción social en el nuevo territorio, dado que, las experiencias sociales y reflexiones personales previas dejan de percibirse como adaptativas, para Côté y Levine (2002), mientras el sentido de continuidad de la identidad no se vea amenazado por las experiencias sociales o personales, no es concebido como problemático. De esta manera, en los niños no se evidencia un cambio en la identidad personal o social, pues la misma comunidad no lo concibe como crisis o desarraigo, simplemente como parte de la adquisición de una estructura de identidad que logra la adaptación bajo las condiciones del contexto, no se trata en sí de una pérdida de la identidad, más bien, sugiere un cambio en la estructura, una identidad sin arraigo cultural, que puede ser transitorio o tal vez hace parte de las nuevas formas de adaptación.

4.4 FE, CREENCIAS Y DESIGUALDAD SOCIAL

Las representaciones sociales y las concepciones del mundo pueden comprenderse como aquel conjunto de normas, valores y creencias conscientes e inconscientes que conforman la subjetivación de los individuos, y hacen parte esencial de la memoria individual y colectiva de los sujetos. Esta concepción del mundo se construye de manera estructural por los elementos y discursos normalizados en su entorno socio-cultural, sustentados por las ideologías y creencias dominantes que logran adentrarse y hacer parte de la identidad de las comunidades.

Los bienes materiales sobre los cuales puede ejercerse el control pueden ser físicos, humanos o financieros, tales como la tierra, el agua, los bosques, los cuerpos de las personas, el trabajo, el dinero y el acceso a éste. Los recursos intelectuales incluyen los conocimientos, la información y las ideas. El control sobre la ideología significa la habilidad para generar, propagar, sostener e institucionalizar conjuntos específicos de creencias, valores, actitudes y comportamientos, determinando virtualmente la forma en que las personas perciben y funcionan en un entorno socioeconómico y político dado (Batliwala, 1998, p. 192).

Lo religioso se consagra así, como toda una estructura ideológica de ejercicio de poder, en el que, bajo el uso de diferentes mecanismos logra afianzar su fuerza a través de discursos que juegan un doble papel: esperanzadores y de regulación social “los aparatos clericales son sistemas socio-simbólicos que permiten identificaciones y formas de subjetivación en los individuos, es decir, ponen en marcha procesos de legitimación de determinado orden de dominación” (Durán, 2017, p. 150).

La fe y las creencias religiosas hacen parte de la cotidianidad de los desplazados en la comunidad Milagro de Dios. Al preguntar a los habitantes sobre el abandono estatal y las condiciones de empobrecimiento en la que se encuentran inmersos, sin recibir el acompañamiento gubernamental que requieren como víctimas del conflicto armado, su respuesta siempre fue enfática en considerar que “gracias a dios aquí estamos bien, no nos falta nada y con la ayuda de dios, vamos a salir adelante”, de esta forma, la fe como el principal instrumento de lo religioso, consigue adentrarse sutil y estratégicamente como una manera de aceptar, sin reproches, las condiciones de desigualdad social en la que se encuentran.

Una religiosidad inserta en la vida de los sectores populares, que en el marco de la cultura popular se articula con las situaciones, necesidades y problemas que acontecen en su vida cotidiana conformando desde instancias de “compensación simbólica consoladora”, como de “resistencia” o sencillamente de dotación de un “plus de dar sentido a una vida amenazada” (Parker, 1993 citado en Ameigeiras, 2020, p. 260).

El papel esperanzador que tiene el aspecto religioso en los sistemas sociales, supone una compensación simbólica, que a su vez, logra legitimar la violencia social y política, el conflicto armado, así como, el desplazamiento forzado y el despojo de lo propio (Ameigeiras, 2020, p. 260, citando a Parker, 1993), “Yo me voy a la iglesia todas las semana y allá se llena uno de esperanza, de no andar pensando en tanta cosa que le pasa” dice una de las mujeres entrevistadas. Se atribuyen las transgresiones sociales y la vulneración de derechos como designios divinos, disminuyendo la responsabilidad estatal por la protección de la vida digna y de paz que tiene la obligación de garantizar el gobierno a su sociedad civil. La representación que han configurado las

comunidades se orienta hacia el agradecimiento por estar vivas, pues “pudo ser peor”. Cooper citando a Harnecker (1986), refiere

Los “sistemas de ideas-representaciones sociales abarcan las ideas políticas, jurídicas, morales, religiosas, estéticas y filosóficas de los hombres en una sociedad determinada... Las ideologías no son representaciones objetivas, científicas del mundo, sino representaciones llenas de elementos imaginarios; ...Las Ideologías pueden contener elementos de conocimiento, pero en la mayor parte de ellas predominan los elementos que tienen una función de adaptación a la realidad...los hombres viven sus relaciones con el mundo dentro de la ideología” (Harnecker, 1986, citado en Cooper, 2003, p. 106).

Lo religioso entonces logra aquí concentrar dos importantes elementos, el conjunto de creencias, discursos y prácticas “mágicas” que hacen parte de la construcción de la identidad de esta comunidad desplazada, pero también, en la que se perpetua un discurso legitimado y hasta cierto punto dominante sobre la desigualdad social, como una forma de garantizar una eternidad bienaventurada, que sirve entonces, para reproducir la ignorancia legal y política de estas comunidades y que la responsabilidad social del Estado y de los grupos al margen de la ley quede oculto bajo el manto de una cortina de humo, en el que no hay causantes del desplazamiento, pues-en palabras de uno de nuestros entrevistados- estas son “cosas que pasan” y “dios así lo quiso”. Así como lo plantea Taylor (1996) las relaciones son dialógicas permitiendo configurar formas de ver, entender e interpretar las realidades.

4.5 LA DEUDA DE REFUGIO

Uno de los elementos más abordados frente a las comunidades en condición de desplazamiento es el proceso de adaptación de los sujetos a sus nuevos territorios, integrarse a “ajenos” grupos sociales que pueden o no comprender el cambio y las transformaciones que ellos y sus familias han tenido que padecer, de esta manera lo describe Ocampo, Chenut, Férguson, Martínez y Zuluaga (2014). La situación de desplazamiento forzado pone a prueba la habilidad del sujeto para integrar el cambio en la cohesión de la vida; al tener que abandonar todos los referentes conocidos a lo largo de su existencia, se podría decir que se le

desestructura el mundo conocido. Como consecuencia directa, el sujeto pierde el control sobre sí mismo, sobre sus relaciones y su territorio; se presenta una crisis en la capacidad de dar continuidad a la vida (p. 43).

Con la salida forzosa de los territorios, estas familias no solo han perdido los medios materiales con los que subsistían, sus proyectos de vida, sino Además, su capital simbólico, su tejido familiar y de vecindad, viéndose obligados a adaptarse a nuevas costumbres y formas de relacionamiento social. Los colombianos son conscientes que el desplazamiento es uno de los flagelos producto del conflicto armado, saben que estas familias son víctimas de la violencia que ha afectado con mayor fuerza a los campesinos, indígenas y comunidad afrodescendiente, aun así, son muchos los que los señalan por sus costumbres, por sus formas de hablar y hasta por su color de piel.

“La calle de los negros” como es conocido el sector del barrio Milagro de Dios, en el que habitan las familias en condición de desplazamiento, es señalada de “bulliciosa” y “perezosa” por algunos habitantes. Características que se han legitimado a lo largo de la historia como parte de la cultura de los pueblos de la zona Pacífica del país. Además, así lo denota uno de los medios de comunicación local que ante los operativos policiales durante la cuarentena producto de la coyuntura sanitaria del Covid 19, escribió en un titular del 12 de agosto del 2020 “en la cuadra de los negros el desorden, la rumba y los problemas inician el viernes y duran todo el fin de semana” y continua “Ellos, en ‘la calle de los negros’ como se le llama acá en Milagro de Dios, cada 8 días desde el viernes comienzan la rumba, empiezan a tomar con los equipos a todo volumen viene la Policía y no les hacen caso, parece que les tuvieran miedo porque son un montón de negros y son altos y acuerpados” (Ecos del Combeima, 12 de agosto de 2020).

De la misma forma, los niños y niñas han soportado el acoso en las escuelas por parte de compañeros, por las mismas razones -color de piel, lenguaje o por el hecho de ser desplazados-. Estas maneras de exclusión directas o simbólicas son reconocidas por las familias, quienes lo sienten como una forma de ‘pagar’ la deuda de ocupar otros territorios que no son los suyos, creen y expresan constantemente agradecimiento por la nueva ciudad que les dio la oportunidad de seguir

viviendo, aun cuando solo “son los negros” para sus nuevos vecinos. Anhelan regresar a sus lugares de origen, recorrer sus calles, almorzar con ese sudado de pescado que tiene el sabor del pacífico, pero son conscientes que la violencia, la muerte y el miedo no se los permite.

Es así, que el desplazamiento forzoso los encamina a vivir en una confluencia, de adaptarse a nuevas formas de vida, de ser acogidos por algunos, quienes con solidaridad y aprecio los vinculan a sus vidas, y señalados por otros, de que sus costumbres sean quizá, mal vistas por quienes los rodean, pero pese a esto, de sentir la necesidad de agradecer por dejarlos asentarse en estos nuevos territorios “no es posible pretender que el retorno al territorio es un evento simple y sin consecuencias, tampoco lo es un perdón basado en la resignación o el olvido, porque parece una manera sencilla para empezar de nuevo” (Salcedo, 2015, p. 257).

5. CONCLUSIONES

Esta investigación logró un proceso de reconstrucción de memoria basado en **Milagro de Dios**, territorio recientemente reconocido como Barrio en la ciudad de Ibagué, Tolima. Posibilitó una comprensión amplia de los aspectos de comunidad que allí se han gestado, pero también, dio lugar al análisis y reflexión académica acerca de las experiencias de sus habitantes y los hechos que han marcado a muchas de las familias.

Al intentar explicar la construcción y la deconstrucción de la identidad en una comunidad, necesariamente da lugar a la comprensión de las interacciones sociales y la manera en que se forma la individualidad como un reflejo de lo colectivo, demostrando una fuerte relación con los ejercicios de memoria, es así, que la identificación cumple el propósito de retomar los aspectos de cultura que tienen su origen en lo social y a su vez, en las memorias construidas colectivamente (Mercado y Hernández, 2010; Dorado y Hernández, 2015). Es por esto, que la identidad constituye un proceso continuo y dinámico que enlaza todos los ámbitos en el que el ser humano interactúa, atravesando las relaciones sociales, personales, culturales, políticas e ideológicas (Larraín, 2001, citado por Arena 2011; Parraguez, 2011 citando a Jenkins, 2008).

Otro elemento que es preciso mencionar es la irrupción cultural que impacta los rasgos identitarios, no solo de la comunidad desplazada abordada, sino que se puede evidenciar en los diferentes estudios en este campo, esta discontinuidad no puede ser suplida solo por la promoción de políticas públicas educativas para reivindicar los valores propios, pues estas se ven permeadas por el instantaneismo producto de la mediatización cultural y del mercado, la reproducción y mantenimiento de las tradiciones y costumbres se debilita ante el inminente capitalismo, el arraigo se ve intimidado ante las tendencias del mercado, que de una u otra manera, logra avanzar en las diferentes esferas socio-económicas.

El objetivo de reconocer a la memoria como parte fundamental de la construcción de identidad en comunidades desplazadas, implica una mirada intersubjetiva al fenómeno de desplazamiento, no marcada por la individualidad de un investigador como agente externo a la realidad, sino un acercamiento a la comprensión de realidades individuales que convergen en memorias comunes, unidas por la posibilidad de mostrar sus experiencias y dignificar los procesos que han abanderado. Como lo menciona Salcedo (2015) “La memoria permite rectificar el pasado” (p, 127), no con la intención de cambiar los hechos, sino como fin de resignificar y generar procesos de transformación.

Las cifras del desplazamiento forzado en Colombia, no disminuyen, el fracaso en el proceso de paz con las FARC y el declive de este mismo, con el ejército de liberación nacional ELN, acrecienta los números, pensar en la reconstrucción de la memoria desde la perspectiva de la identidad, es una necesidad para continuar la lucha de los derechos de estas comunidades, eliminar las barreras culturales que nos hacen excluir a los que ya son víctimas de una historia violenta.

Dada la relevancia que supone para esta investigación el hallazgo acerca de las ideologías religiosas y su papel en la legitimación de la desigualdad social en las comunidades, vale la pena considerar esta categoría para futuras investigaciones, profundizando en las representaciones sociales dominantes y la aceptación de las condiciones de vida vulneradas que suelen ser normalizadas y atribuidas a los designios divinos o a la suerte.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este artículo corresponde a la última etapa del proyecto denominado "Análisis de la reconstrucción de la memoria como contribución al reconocimiento de la identidad cultural de los habitantes del barrio Milagro de Dios de Ibagué (Colombia)" con código institucional C119-122. Los agradecimientos son dirigidos a la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, entidad que financió la investigación durante los años 2019-2021. También extendemos nuestros agradecimientos a los habitantes del barrio Milagro de Dios por sus narraciones e historias de vida que permitieron esta reconstrucción de memoria.

7. REFERENCIAS

- Alcaldía de Ibagué (2020). Ibagué Ciudad Musical. Localización.
<https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=53>
- Antequera, J, D. (2011). Memoria histórica como relato emblemático. Consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia (Tesis maestría). Pontificia Universidad Javeriana.
<https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis491.pdf>
- Ameigeiras, A. (2020). Religión, migración y desigualdad en la periferia urbana del gran buenos aires. 259-282. Steil, C. [et al.] compilado por Verónica Giménez Béliveau (2020). La religión ante los problemas sociales: Espiritualidad, poder y sociabilidad en América Latina. *CLACSO*. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200604051639/Beliveau-La-religion.pdf>
- Arias, A, M., Alvarado, S, V. (2015). Investigación narrativa: apuesta metodológica para la construcción social del conocimiento científico. *Revista CES Psicología*, 8(2), 171-181.
<https://www.redalyc.org/pdf/4235/423542417010.pdf>
- Batliwala, S. (1997). Poder y empoderamiento de las mujeres. T/M Editores, Santa Fe de Bogotá, pp. 187-211. En Magdalena León.
https://www.congresoed.org/wp-content/uploads/2014/10/D4_Batliwala_1997.pdf

- Bello, M, N. (2004). Identidad y desplazamiento forzado. Revista aportes andinos.
<http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/desplazamientoforzadoyrefugio/articulos/marthabello.pdf>
- Betancourt, D. (2004). Memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica: lo secreto y lo escondido en la narración y el recuerdo. Universidad Pedagógico Nacional.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/dcs-upn/20121130052459/memoria.pdf>
- Bruner, J. (1996). Realidad mental y mundos posibles: los actos de la imaginación que dan sentido a la experiencia. Barcelona: Gedisa.
<https://etnolingüisticablog.files.wordpress.com/2018/09/bruner-jerome-realidad-mental-y-mundos-posibles-cap-5.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH. (2015). El informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia. Una Nación Desplazada. p,17.
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>
- Chavéz, L, V. (2014). Construcción simbólica de los procesos de identidad y memoria a partir del espacio de lo público: Ciudad Juárez, México. URBS. Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales. Volumen 4, número 2, páginas 153-167.
<http://www2.ual.es/urbs/index.php/urbs/article/view/chavez/196>
- Chihu, A., y López, A. (2007). La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci. Convergencia. Recuperado de
<http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v3n1/v3n1a6.pdf>
- Cooper, D. (2003). TEORIA DE LA CONFIGURACION IDEOLOGICA CAPITALISTA. Capítulo IV. Libro. Ideología y Tribus Urbanas. *ULARE*.
- Côté, J. y Levine, C. (2002). Identity, Formation, Agency, and Culture: A Social Psychological Synthesis.
https://books.google.com.co/books?hl=en&lr=&id=Cyh5AgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=info:YcZW96YCTgwJ:scholar.google.com&ots=F3a4BsgTx&sig=1ud4YmfHIn4xquiFBWtLnIRJ4GQ&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- DANE (2020). Empleo y desempleo. Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral. Presentación por ciudades 2020. Trimestre móvil febrero 2020- abril 2020.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

- De Zan, J. (2007). Memoria e identidad. Univeridad Catolica de Santa Fé. Núm 16. <https://www.redalyc.org/pdf/288/28815531003.pdf>
- Dorado, Y. y Hernández, I. (2015). Patrimonio documental, memoria e identidad: una mirada desde las Ciencias de la Información. 46 (2), pp,29-34. Instituto de Información Científica y Tecnológica. La Habana, Cuba. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1814/181441052006.pdf>
- Dura, J, D. (2017). En carne propia: Religión y biopoder. Una lectura de Michel Foucault, de Diego Soto. Rev. Filosofía Univ. Costa Rica. Pp. 149-151. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/28288>
- El Nuevo día, (21 abril 2013). Julio Newton Villa, el heredero de Picalaña. [Artículo de prensa]. <http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/ibague/179347-julio-newton-villa-el-heredero-de-picalena>
- Eco, Umberto (1998). “A todos los efectos”, en carrière, Jean et al. El Fin de los Tiempos. p, 263. Barcelona. Anagrama, 1999.
- Erlil, A. (2012). Memoria colectiva y culturas del recuerdo. *Universidad de los Andes*. Ed. 1. Pp, 326. Bogotá. <http://dx.doi.org/10.7440/2012.61>
- Galeano, L. (2017). ESTADO DEL ARTE DE LOS ESTUDIOS SOCIALES SOBRE LA MEMORIA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA 2005 – 2015. [Tesis de maestría]. UNIVERSIDAD EAFIT - ESCUELA DE HUMANIDADES MAESTRÍA EN ESTUDIOS HUMANÍSTICOS. Pp 116. https://repository.eafit.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10784/12491/LeidyMarcela_GaleanoAcosta_2017.pdf;jsessionid=C021780D7201C9AEEAC437360F6F8E288?sequence=2
- García-Manso, L. (2018). Espacios liminales, fantasmas de la memoria e identidad en el teatro histórico contemporáneo *UNED. Revista Signa 27 (2018)*, págs. 393-417. Recuperado de <https://doi.org/10.5944/signa.vol27.2018.18988>
- Garzón, M. (2020). ¿Echar raíces de nuevo? El lugar de origen en los estudios de retorno de población. *Revista Colombiana de Sociología*. 43, (1), p. 133-150. DOI: <https://doi.org/10.15446/rcs.v43n1.78204>. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/78204/pdf>
- Gempeler, M. (2009). El centro está afuera: La jornada del Peregrino. *Maguaré*. núm, 23, pág 15-64. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Issn 0120-3045
- Gergen, K. (1996). Realidades y Relaciones. Aproximaciones a la construcción social. *Ediciones Paidós*. Pp, 253. Barcelona. https://issuu.com/ederasmat/docs/gergen_-_realidades_y_relaciones

- Giménez, G. (2009). Cultura, identidad y memoria: Materiales para una sociología de los procesos culturales en las franjas fronterizas. *Frontera norte*, 21(41), 7-32.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722009000100001&lng=es&tln=es
- Gonzales, A. (2010). “viajeros de ausencias”: desplazamiento forzado y acción colectiva en Colombia (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. <https://eprints.ucm.es/11073/1/T32203.pdf>
- González, F. (2014). La memoria inmanente consciente, o de la omnipresencia de la memoria en la conciencia. Pp, 37. Universidad de Buenos Aires. Recuperado de https://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFG/05general/gonzalez/U3_Gonzalez%20F_Memoria%20inman%20conc.pdf
- Halbwachs, M. (2004). La memoria colectiva. Pressas Universitarias de Zaragoza, Edición Española. Ed. 1. Pp, 192. España. Recuperado en https://books.google.com/books/about/La_memoria_colectiva.html?id=ZN-hDAAAQBAJ&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Jelin, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Madrid, España. Ediciones Siglo XXI.
<http://www.centroprodh.org.mx/impunidadayerhoy/DiplomadoJT2015/Mod2/Los%20trabajos%20de%20la%20memoria%20Elizabeth%20Jelin.pdf>
- Jelin, E. (2017). La lucha por el pasado: Cómo construimos la memoria social. Siglo Veintiuno Editores. Ed. 1. Buenos Aires. Recuperado de https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=nd-DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT6&dq=memoria&ots=eG97z1xNp1&sig=OsvQA1MGU13wBMMU5hbTye4TWV0&redir_esc=y#v=onepage&q=memoria&f=false
- Kuri, E. (2017). La Construcción Social de la Memoria en el Espacio: Una Aproximación Sociológica The Social Construction of Memory in the Space: A Sociological Approach. *Península*. 12, (1), pp, 9-30. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.pnspla.2017.01.001>
- Noriega, J. y Medina, J. (2012). El concepto de identidad como recurso para el estudio de transiciones. *Psicología & Sociedad*, 24(2), 272-282.
<https://doi.org/10.1590/S0102-71822012000200004>
- Lotman, L.M. (1996). La Semiosfera I, Semiótica de la cultura y del texto. Ediciones *Cátedra*. Pp, 253. Universidad de Valencia.
<https://books.google.com.co/books?id=bnFSyfv3Nw4C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

- Mendoza, J. (2009). El transcurrir de la memoria colectiva: La identidad. *Revista Casa del Tiempo*. 5 (17), pp, 59-68. Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado en http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/17_iv_mar_2009/casa_del_tiempo_eIV_num17_59_68.pdf
- Molano, O, L. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Revista Opera*, núm 7. Pp .68-84. <https://www.redalyc.org/pdf/675/67500705.pdf>
- Oliveros, A. (2004). Memoria, trauma y duelo en la era de la realidad transparente. *Revista de Psicoanálisis*. Desde El Jardín de Freud, Núm, 4, pp 154-166. Escuela de estudios en psicoanálisis y Cultura. Univerisdad Nacional de Colombia Bogotá,
- Palacio, J., Jiménez, E., Correa, A. y Rosa, M. (2009). Desplazamiento interno forzado, restablecimiento urbano e identidad social. Capítulo 3. La configuración del proceso de desplazamiento forzado – Reasentamiento. Pp 71-101. Ediciones Uninorte. Barranquilla. ISBN 978-958-8252-95-7. Recuperado de [https://books.google.com.co/books?id=rrBCDwAAQBAJ&pg=PA90&lp_g=PA90&dq=Castillejo+\(2000\)&source=bl&ots=rhehum8Amd&sig=ACfU3U2rcZodShe5iWRGcRsTUif9N9B0WA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewjt6rHu7K7qAhWoc98KHbHQA0wQ6AEwCHoECAkQAQ#v=onepage&q=Castillejo%20\(2000\)&f=false](https://books.google.com.co/books?id=rrBCDwAAQBAJ&pg=PA90&lp_g=PA90&dq=Castillejo+(2000)&source=bl&ots=rhehum8Amd&sig=ACfU3U2rcZodShe5iWRGcRsTUif9N9B0WA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKewjt6rHu7K7qAhWoc98KHbHQA0wQ6AEwCHoECAkQAQ#v=onepage&q=Castillejo%20(2000)&f=false)
- Quirosa, V., Gómez, L. (2010). El papel de la mujer en la conservación y transmisión del patrimonio cultural. *Asparkia* (21). Pp75-90. <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/440/360>
- Ricaeur, P, (2000). La memoria, la historia y el olvido. Fondo de cultura económica. <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2015/08/RICOEUR-P.-La-memoria-la-historia-el-olvido-LAV.pdf>
- Ruiz del Olmo, F. (2011). Reseña de "Todo lo sólido se desvanece en el aire" de Marshall Berman Razón y Palabra, núm. 75, Universidad de los Hemisferios. Quito, Ecuador. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199518706038>
- Salcedo Fidalgo, A. (2015). Víctimas y trasegares : forjadores de ciudad en Colombia 2002-2005. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales - CES. Grupo Conflicto Social y Violencia. Primera edición. pp,292. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. p, 257. ISBN : 978-958-775-367. <http://www.scielo.org.co/pdf/traso/v20n1/2256-5493-traso-20-01-256.pdf>

- Thamer, J. (2013). Memoria, identidad y la configuración del sentido en la vecindad de dos pueblos en conflicto: el caso de Juanacatlán y El Salto, una perspectiva de la Semiótica de la cultura (tesis maestría). Universidad Jesuita de Guadalajara.
<https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/2484/memoria-identidad-y-la-configuracic3b3n-del-sentido-en-la-vecindad.pdf?sequence=2>
- TURNER, V. (1969) (rev. 2008). *The Ritual Process: Structure and Anti-Structure*. New Brunswick: Aldine Transaction.
- Turner, V. (1973). *The Center out There: Pilgrim's Goal*. Traducción de Cuéllar
- Vásquez, F. (2001) *La memoria como acción social: Relaciones, significados e imaginario*. Barcelona: Paidós.
- Vélez, O, C., Sierra, A, M., Rodríguez, A., Becerra, S. (2016). La memoria histórica en los procesos de acompañamiento pastoral a personas en situación de desplazamiento. *Veritas*, (34), pp, 36-60.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-92732016000100002>
- Villa, J, D. (2014). Recordar para reconstruir, el papel de la memoria en la reconstrucción del tejido social. Universidad de San Buenaventura de Medellín.
<file:///C:/Users/ideapad%20330s/Downloads/RECORDARPARARECONSTRUIREl papel de la memoria colectiva en la reconstrucción del tejido social.pdf>
- Vogel, A. (2006). Política de los rituales no políticos. Un homenaje a la misiones antropológicas. *Avá. Revista de Antropología*, núm. 8, pp. 1-15
 Universidad Nacional de Misiones, Argentina. Recuperado de
<https://www.redalyc.org/pdf/1690/169021397001.pdf>
- Yates, F,A. (2005). *El arte de la memoria*. Ediciones Siruela. Pp, 450. Madrid, España.
https://books.google.com.co/books/about/El_arte_de_la_memoria.html?id=3kXzKuxmFjIC&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

INTERVENCIÓN DIDÁCTICA PARA LA SENSIBILIZACIÓN CON LAS MIGRACIONES EN EL AULA DE GEOGRAFÍA

MARIO CORRALES SERRANO
Universidad de Extremadura

1. INTRODUCCIÓN

Entre de los contenidos que componen la asignatura de Geografía e Historia en la etapa de Educación Secundaria los estudios acerca de la demografía permiten que los estudiantes tengan una visión de conjunto acerca del fenómeno de las migraciones y cómo se relaciona la población con el territorio mundial en el presente (Escamilla Ibáñez & Moril Valle, 2017). Estos contenidos permiten al alumnado de la materia situarse con relación a cómo se distribuye la población a lo largo del territorio de los continentes, los factores que inciden en esta distribución, etc... (Berrocal et al., 2017; Fernández Mayoralas et al., 2018). Uno de los fenómenos que más frecuentemente llama la atención al alumnado de esta etapa es el conocimiento de las causas y las consecuencias que tiene este fenómeno migratorio (Cortés, 2009). Las implicaciones personales, sociales, políticas, económicas, religiosas, etc... que habitualmente no son tan tenidas en cuenta, pero que están detrás de las historias de cada migrante, a menudo despiertan la curiosidad y llaman la atención de los y las estudiantes de este periodo educativo (Capote & Nieto Calmaestra, 2017; Souto et al., 2018.).

El presente estudio de investigación explora las posibilidades de aplicación de una intervención diseñada con la metodología de la gamificación, para incidir en la sensibilización y en el aprendizaje vinculado a cuestiones de demografía y migraciones. Dicha intervención se ha aplicado en una muestra de estudiantes preuniversitarios, que cursan la asignatura de Geografía e Historia en 3º de la ESO.

1.1 MIGRACIONES Y CURRÍCULO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Para poder llevar a cabo un estudio acerca de las posibilidades de sensibilización y educación relacionado con el fenómeno migratorio, ha sido necesario determinar qué materia tiene mas relación curricular con la cuestión de las migraciones. El planteamiento es desarrollar la investigación implementando contenidos curriculares específicos de la materia en la que se trabaja, y no sólo contenidos introducidos de modo transversal e materias que no tengan relación directa con la cuestión abordada (García Pérez, 2011; Pagès, 1994).

En este sentido, el currículo de Geografía e Historia se muestra como una herramienta interesante para potenciar en el alumnado la sensibilización con el fenómeno migratorio (Diez Ros & Tonda-Monllor, 2014; Gómez-Quintero & Romero, 2012; Puche & Garre, 2014). Todo el bloque relativo a la demografía que se desarrolla en la asignatura de Geografía e Historia permite conocer los parámetros principales relacionados con las migraciones, así como general con los estudiantes procesos e reflexión y sensibilización relacionados con esta cuestión. En concreto, los contenidos asociados a la asignatura de Geografía, en los cursos de 2º y 3º de la ESO, según el currículo de 2016 (Decreto 98/2016) abordan cuestiones demográficas, que contribuyen al conocimiento y la comprensión del fenómeno migratorio por parte de los estudiantes de estos cursos.

Con objeto de precisar los contenidos curriculares con los que se puede desarrollar una experiencia como la que se presenta en este estudio, se ha llevado a cabo un proceso de prospección curricular, para conocer e identificar los principales contenidos curriculares vinculados con la demografía y las migraciones. En este caso, se han analizado los contenidos curriculares de 2º y 3º de ESO, en los que se da la presencia de la temática buscada. El análisis de estos contenidos curriculares muestra en concreto una serie de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, que se presentan a continuación en la TABLA 1.

TABLA 1 Contenidos curriculares vinculados directamente con las migraciones en asignaturas del área de Ciencias Sociales. Elaboración propia tomado del Decreto 98/2016

Materia	Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares evaluables
Geografía e Historia	España, Europa y el mundo: la población; modelos demográficos; movimientos migratorios; la ciudad y el proceso de urbanización.	1. Analizar las características de la población española, su distribución, dinámica y evolución, así como los movimientos migratorios. Analizar pirámides de población.	1.1. Explica la pirámide de población de España y de las diferentes Comunidades Autónomas. 1.2. Analiza en distintos medios los movimientos migratorios de las tres últimas décadas.
Educación para la Ciudadanía	La globalización y la convivencia entre culturas.	41. Definir la globalización y sus consecuencias más relevantes. 42. Describir las razones por las que las personas emigran en el mundo actual. 43. Definir conceptos como racismo, intolerancia, xenofobia y multiculturalismo. 44. Justificar la importancia que tiene la puesta en práctica de la libertad y la igualdad en el ser humano por encima de diferencias culturales.	41. Establece argumentos a favor y en contra de la globalización. 42. Plasma en un mapa los principales movimientos migratorios e identifica, en cada caso, sus causas. 43. Identifica situaciones concretas en las que se producen actitudes xenófobas e intolerantes.

El desarrollo de estos contenidos curricular de estos contenidos permite un abordaje de la cuestión de las migraciones en relación con los propios contenidos específicos del área, y no sólo como contenidos introducidos transversalmente por voluntad del docente. De ahí la importancia de elaborar estrategias pedagógicas que permitan el desarrollo de estos contenidos curriculares de manera eficiente y motivadora para los estudiantes dentro del aula (Corrales Serrano, 2020; Llanga Vargas et al., 2019). En apartados sucesivos se desarrolla con mayor precisión la

importancia de las metodologías activas en el proceso de enseñanza-aprendizaje que e ha diseñado y aplicado.

1.2 MIGRACIONES Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En conexión con estos contenidos curriculares, en los últimos años se está llevando cabo un interesante proceso de introducción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos de enseñanza-aprendizaje en diversas áreas de conocimiento, tanto en el ámbito universitario como en otros ámbitos educativos (Abadía et al., 2012; Moure, 2020; Prieto et al., 2015; Rodríguez et al., 2017; Sánchez et al., 2016; Zamora-Polo et al., 2019; Zamora-Polo & Sánchez-Martín, 2019). Este proceso está adquiriendo un gran protagonismo también en la enseñanza de las ciencias sociales (Aparicio Chofre et al., 2019; Corrales et al., 2020), y en concreto, en el ámbito de la geografía, con el que encuentra interesantes conexiones temáticas (Corrales Serrano & Garrido Valverde, 2020; Fernández, 2006; Place, 2010; F. J. T. Sánchez, 2007).

En relación con la temática abordada por este estudio, se puede vincular la cuestión de las migraciones directamente con el ODS 10 (reducción de las desigualdades) y el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

La ventaja de la introducción de este eje transversal en el desarrollo de los contenidos y competencias curriculares vinculados con las migraciones en la materia de Geografía consiste en que se puede desarrollar *como parte de un todo* conectado con los retos y los problemas sociales, y no como un fenómeno aislado, y sin relación con la sociedad actual y sus necesidades.

1.3. METODOLOGÍAS ACTIVAS COMO HERRAMIENTAS DINAMIZADORAS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN CIENCIAS SOCIALES

Otro de los elementos de interés en este proceso de investigación es la posibilidad de valorar la incidencia de las metodologías activas en los procesos de enseñanza-aprendizaje. La intervención didáctica que se ha diseñado y aplicado en esta investigación ha sido diseñada con la intención de valorar la idoneidad de la combinación de metodologías de

aprendizaje como estrategia para fomentar la motivación en los estudiantes y para valorar en qué medida incide en la consecución de los objetivos de aprendizaje.

La aplicación de metodologías como la gamificación, el aprendizaje basado en proyectos y el aula invertida han sido testadas en gran cantidad de investigaciones, tanto en solitario como en combinación de varias (Toledo & Valverde, 2016; Zamora-Polo, Corrales-Serrano, et al., 2019).

Recapitulando, los pilares sobre los que se asienta el proceso de investigación es la profundización en los contenidos curriculares de la materia de Geografía e Historia, la introducción transversal de los ODS como elemento relacionado con los contenidos curriculares y la introducción de la combinación de metodologías activas de aprendizaje para fomentar la motivación y la activación del alumnado.

2. OBJETIVOS

Teniendo en cuenta todo lo que se ha desarrollado hasta ahora, se ha diseñado y aplicado una intervención didáctica que persigue los siguientes objetivos principales:

- Por un lado, se pretende valorar la posibilidad de emplear el currículo de Ciencias Sociales, y en concreto, de la asignatura de Geografía e Historia para educar en la sensibilización con la realidad del fenómeno migratorio.
- Por otro lado, a través de esta experiencia se va a testar la idoneidad de la metodología de la gamificación narrativa y el aprendizaje basado en retos como metodologías para llevar a cabo este proceso de sensibilización.

Estos objetivos se consideran complementarios para posibilitar la conexión entre el aprendizaje de cuestiones vinculadas al fenómeno migratorio con el proceso de aprendizaje puesto en marcha en el aula. Para ello, es fundamental la selección de metodologías adecuadas, que permitan al estudiante adquirir un papel protagonista en el proceso.

3. METODOLOGÍA

Para obtener resultados relacionados con este objetivo, se ha aplicado en el aula una metodología de juego de rol, en el que los y las estudiantes, divididos en grupos, se convertían en un migrante, que parte de un país africano y llega a España. En este viaje, el alumnado deberá escribir un diario, en el que deben ir tomando notas de las características geográficas, económicas, geopolíticas, lingüísticas, etc... de todo el proceso. Este diario individual de cada estudiante de la muestra ha sido posteriormente utilizado como fuente textual de la investigación cualitativa, para conocer el grado de aprendizaje de contenidos y competencias vinculados con la demografía y las migraciones, y las emociones que se han producido en el proceso. Para llevar a cabo este análisis, se ha utilizado el software de investigación cualitativa WebQDA, que permite categorizar fuentes textuales para obtener información sistematizada de ellas.

3.1 MUESTRA

La experiencia se ha llevado a cabo con un total de 78 estudiantes del curso de 2º de ESO, dado que es en este curso donde se imparten contenidos curriculares vinculados a la demografía y las migraciones.

Dentro de este grupo heterogéneo de estudiantes es necesario poner de relieve algunas características que hacen posible determinar la idoneidad de este grupo para ser seleccionados como muestra para aplicar la metodología diseñada:

- Por una parte, es una muestra equilibrada en lo que se refiere a la proporción de género ya que un 51% de los estudiantes son mujeres mientras que un 49% pertenecen son varones.
- En cuanto a la valoración que los estudiantes hacen de la materia de Geografía e Historia, y su utilidad, el grupo seleccionado para la muestra valora con un con un puntaje medio de 7 su afinidad y gusto por la materia de Geografía e Historia Este dato es importante, ya que uno de los elementos que más incide en la motivación de los estudiantes de cara al estudio es

la capacidad de reconocer la utilidad de los contenidos aprendidos (Corrales et al., 2018). En este sentido, hay algunos interesantes estudios que resaltan la importancia de la utilidad de los saberes para su aprendizaje, especialmente en lo que se refiere a los saberes humanísticos y sociales (Henry, 1997; Nussbaum, 2010, 2012; Ordine, 2013).

- En relación con los conocimientos inicial acerca del objetivo principal de este estudio, esto es, en relación con el fenómeno migratorio, los estudiantes pertenecientes a la muestra no han tenido una formación previa que les capacite para estar en disposición de conocer mejor dicho fenómeno. Además, en el currículum académico seguido por ellos, no hay referencias explícitas a esta cuestión, anteriores a la aplicación de la intervención en el aula. Esto hace que los resultados derivados de este estudio puedan valorarse como resultados obtenidos gracias a la intervención didáctica que se ha llevado a cabo.
- En relación con la capacidad de adaptarse a metodologías activas que este grupo puede presentar a priori, es necesario reseñar el hecho de que todos los estudiantes de la muestra, cada grupo en sus diferentes cursos académicos han tenido experiencias didácticas de aula con metodología de tipo activo, como el Flipped Classroom, aprendizaje basado en problemas, gamificación, aprendizaje basado en proyectos, que son las metodologías principales empleadas en la intervención didáctica diseñada. Este hecho facilita la adaptación del alumnado al proceso de enseñanza aprendizaje que va a ser propuesto.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA SECUENCIA DIDÁCTICA

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en el marco teórico de esta investigación, se ha diseñado una intervención didáctica de aprendizaje basado en problemas, combinado con estrategias de gamificación, que ha seguido los siguientes pasos:

1. En primer lugar, se ha introducido la temática de la intervención a través de un video en el que un migrante pide ayuda a los

estudiantes para realizar un viaje desde África, su tierra natal hasta España. en este viaje se especifica que, los conocimientos de Geografía que tienen los estudiantes eran muy importantes para poder resolver los problemas con los que se van a encontrar. Además, se le invita a recoger todo lo que suceda durante la aventura en un diario de viajero.

2. El siguiente paso consiste en ayudar al migrante a resolver todas las cuestiones necesarias para poder salir de África. Para resolver esta cuestión los estudiantes deberán conocer los parámetros de población, densidad de población, natalidad, mortalidad, y factores que inciden en todas las cuestiones demográficas en el continente africano.
3. El tercer y último paso consiste en ayudar a seleccionar al migrante el país y la región a la que viajará. para ello será necesario que los estudiantes presenten información vinculada con los parámetros demográficos de diversos países europeos, tales como esperanza de vida, pirámides de población, densidad de población, o niveles de natalidad y mortalidad.

Todo esto va a permitir que los estudiantes conozcan los elementos principales con los que se estudia la demografía de un lugar, se familiaricen con conceptos, procesos y herramientas de medición demográfica, y los sepan aplicar a contextos concretos.

3.3. METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS EMPLEADAS

Para poner en marcha esta intervención didáctica, se ha empleado una combinación de metodologías didácticas, que tienen en común el hecho de ser metodologías activas (Guasp et al., 2020; Lantarón & López, 2008; Toledo & Valverde, 2016). Estas metodologías permiten que el estudiante adquieran un rol protagonista en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Macías Esparza & Valdés Dávila, 2014; Zambrano et al., 2010), y aumenta el nivel de motivación con el que afrontan dicho proceso (Brígido-Mero et al., 2009).

Desde estos presupuestos, el andamiaje metodológico en el que se sustenta esta intervención didáctica es el aprendizaje basado en problemas (Latasa et al., 2012; Molina & Tamayo, 2006; Morales & Landa, 2004), que es una estrategia frecuentemente empleada en el área de ciencias sociales, para afrontar el desarrollo del currículo desde lo que se identifica como problemas sociales relevantes (Canal et al., 2012; Díaz Moreno & Felices de la Fuente, 2017; Ospina & Carvajal, 2019). Partiendo en este caso del problema real de las migraciones, se estructura un trabajo desarrollado con unos pasos similares a los del aprendizaje basado en proyectos (Martí et al., 2010; Reverte Bernabeu et al., 2007), con los que se propone una solución al problema planteado, se aprenden los contenidos curriculares vinculados a tal problema.

Además, también se ha implementado la metodología de la gamificación como recurso para enmarcar la experiencia didáctica en un viaje virtual, en el que los estudiantes acompañan a un migrante que viaja desde África a España, afrontando y superando las dificultades con las que se encuentra. Procesos de gamificación narrativa (Candel, 2018; Corrales, 2020), y de gamificación con empleo de herramientas digitales (Contreras Espinosa, 2016; Rioja et al., 2017) se han ido combinando con el resto de los elementos de la intervención, para mantener el hilo conductor y para mejorar el nivel de motivación.

Para facilitar el acceso a los contenidos teóricos vinculados al problema de las migraciones, se ha introducido una metodología de Flipped Classroom, testada con éxito en experiencias didácticas vinculadas a las ciencias sociales (Lázaro, 2014; Lucero-Martínez, 2019; Corrales-Serrano, 2019), y que permite emplear el tiempo de aula en actividades prácticas.

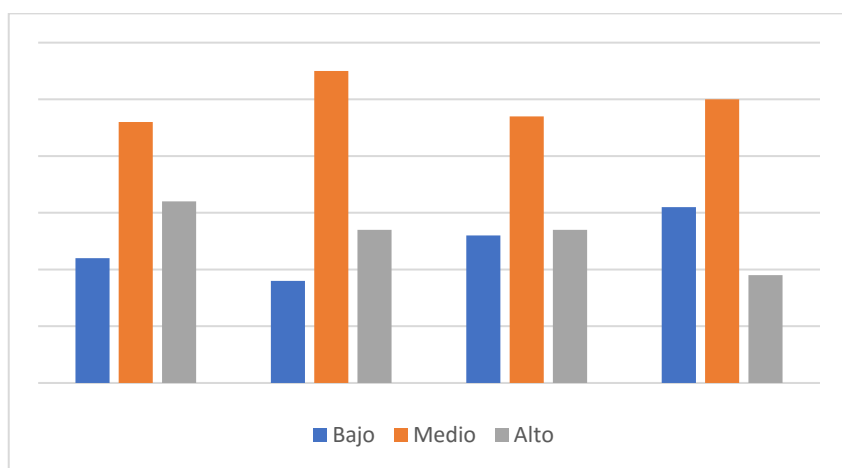
Esta combinación de metodologías hace posible general ese error protagonista de los estudiantes en la intervención didáctica, e incide positivamente en la motivación con la que afrontan el aprendizaje de la temática principal de la intervención didáctica.

4. RESULTADOS

El análisis cualitativo que se ha realizado muestra, por un lado, un nivel de adquisición de contenidos y competencias que supera la media general de estos mismos grupos de estudiantes en otros bloques de la asignatura de Geografía e Historia. Por otro lado, las emociones generadas durante el proceso se pueden agrupar en dos grupos: Emociones vinculadas con la motivación en el aprendizaje y emociones vinculadas a la empatía con los procesos de migraciones.

En relación con los contenidos de aprendizaje, se presenta a continuación el registro de parámetros vinculados con la demografía y las migraciones que los estudiantes demuestran conocer a través de sus diarios. El gráfico 1 presenta esta información.

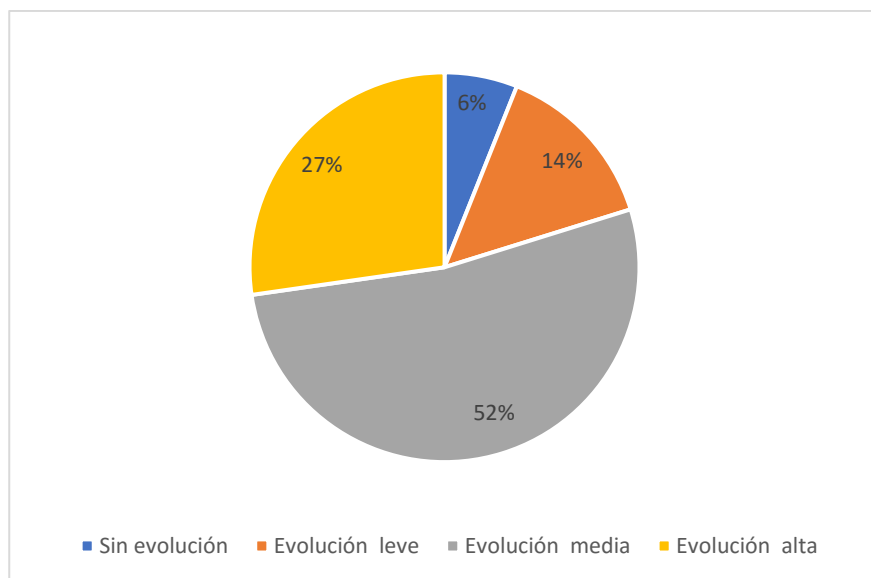
GRÁFICO 1. Niveles de adquisición de contenidos demográficos demostrados por los estudiantes en los diarios de viaje. *Elaboración propia.*



En lo que se refiere a la evolución en la sensibilización respecto a la cuestión de las migraciones, la gran mayoría de los estudiantes presenta una evolución positiva, con lo que se puede entender que el conocimiento de estos contenidos y la aplicación de estas metodologías ha generado una mayor empatía y sensibilidad en ellos en relación con esta cuestión. El mayor porcentaje de estudiantes presenta un nivel de evolución media, y más de una cuarta parte de los participantes en la

experiencia, presenta un nivel alto de evolución en su sensibilización con la cuestión de las migraciones. El gráfico 2 presenta datos a este respecto.

GRÁFICO 2. Evolución de la sensibilización de los estudiantes con la cuestión de las migraciones según se refleja en sus diarios. Elaboración propia.



Vistos estos resultados, se valora también positivamente la fusión de metodologías aplicadas en la intervención, ya que han hecho posible responder el primero de los objetivos de investigación.

5 DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

A la vista de estos resultados, se pueden considerar alcanzados los dos objetivos principales de esta investigación. La intervención didáctica aplicada ha generado en los estudiantes un buen nivel de aprendizaje de los contenidos curriculares vínculo con la demografía y la cuestión de las migraciones. Además, también hay una clara evolución en la sensibilización que los estudiantes presentan en sus diarios de aprendizaje con las migraciones, y las situaciones vitales que generan la experiencia migratoria en las personas. En este sentido es importante valorar la empatía generada en este proceso, que ha posibilitado la obtención de los

resultados que se presentan. Este factor de la empatía ha sido empleado con éxito en otras investigaciones e intervenciones didácticas en el área de Geografía e Historia (Salmón Perrilliat, 2017; Serrano, 2013). Los resultados de esta investigación son coherentes con estos resultados presentados por otras investigaciones.

En relación con la consecución de objetivos curriculares, y con la vinculación de los contenidos con los ODS, investigaciones anteriores también han reportado resultados interesantes, que inciden en la motivación y en la activación de los estudiantes para el aprendizaje (Place, 2010; Corrales-Serrano et al., 2019; Zamora-Polo, et al., 2019).

En lo que se refiere al empleo de las metodologías combinadas para esta experiencia didáctica, han mostrado que su combinación la mejora de las condiciones de aprendizaje, también en esta área de conocimientos, y en la etapa de estudiantes pre universitarios, como ya se había mostrado en estudios anteriores en la etapa universitaria (Sánchez-Martín et al., 2020; Zamora-Polo, Corrales-Serrano, et al., 2019).

Será necesario replicar esta experiencia con una muestra de estudiantes mayor, vinculada con otros cursos académicos, para refrendar si la intervención didáctica diseñada, así como las metodologías seleccionadas favorecen el aprendizaje de los contenidos vinculado con las migraciones, y mejorar la sensibilización de los estudiantes de otras áreas y en otras etapas sobre dicha cuestión.

REFERENCIAS

- Abadía, M., Mariano, J., & Martín Vallespín, E. (2012). Universidad y desarrollo sostenible: análisis de la rendición de cuentas de las universidades públicas desde un enfoque de responsabilidad social. *Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión*, 10(19), 1–18.
- Aparicio Chofre, L., Bohorques Marchori, G., Paredes Gallardo, C. de, Escamilla Robla, M. C., Giménez Fita, E., & Quílez Moreno, J. M. (2019). *La integración de los objetivos de desarrollo sostenible en los grados de ciencias sociales y salud*.

- Berrocal, F. L., Díaz, A. P., & Rodríguez, A. B. M. (2017). Crisis demográfica en la Extremadura rural: valoración a través de los Grupos de Acción Local (2007-2014). *Cuadernos Geográficos de La Universidad de Granada*, 56(1), 76–100.
- Brígido-Mero, M., Caballero, A., Bermejo, M. L., & Mellado, V. (2009). Las emociones sobre la enseñanza y aprendizaje de las ciencias en estudiantes de maestros de primaria. *Revista Electrónica de Motivación y Emoción*, 11, 31.
- Canal, M., Costa, D., & Santisteban, A. (2012). El alumnado ante problemas sociales relevantes: ¿Cómo los interpreta? ¿Cómo piensa la participación? *XXIII Simposio Internacional Didáctica de Las Ciencias Sociales. Educar Para La Participación Ciudadana En La Enseñanza de Las Ciencias Sociales (2012)*, p 527-535.
- Candel, E. C. (2018). El uso de la gamificación y los recursos digitales en el aprendizaje de las ciencias sociales en la educación superior. *DIM: Didáctica, Innovación y Multimedia*, 36.
- Capote, A., & Nieto Calmaestra, J. A. (2017). La población extranjera en edad escolar en España: del boom de la inmigración al cambio en el ciclo migratorio. *Revista de Geografía Norte Grande*, 67, 93–114.
- Contreras Espinosa, R. S. (2016). Presentación. Juegos digitales y gamificación aplicados en el ámbito de la educación. *RIED: Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 19(2), 27–33.
- Corrales, M., Sánchez, J., Moreno, J., & Zamora, F. (2018). Las motivaciones de los jóvenes para el estudio: raíces y consecuencias. *Cuadernos de Investigación En Juventud*, 4, 60–79. <https://doi.org/10.22400/cij.4.e020>
- Corrales Serrano, M. (2020). *Estudio de las motivaciones internas y externas para la elección de modalidad del alumnado de Bachillerato. Incidencia en la didáctica de las Ciencias Sociales*. Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura, Badajoz.
- Corrales Serrano, M., & Garrido Valverde, J. (2020). Uso del patrimonio y aprendizaje de la historia de la ciudad. Una experiencia de gamificación en la alcazaba de Badajoz. *UNES, Universidad, Escuela y Sociedad*, 9, 30-40, DOI: <https://doi.org/10.30827/unes.v0i9.15964>
- Cortés, G. (2009). Migraciones, construcciones transnacionales y prácticas de circulación. Un enfoque desde el territorio. *Párrafos Geográficos*, 8(1), 35–53.
- Díaz Moreno, N., & Felices de la Fuente, M. del M. (2017). *Problemas sociales relevantes en el aula de primaria: la “cartografía de la controversia” como método*.

- Diez Ros, R., & Tonda-Monllor, E.-M. (2014). La Geografía de las migraciones desde una perspectiva de género: las jóvenes de origen magrebí en los Institutos de Educación Secundaria de la zona norte de Alicante. En Ramón Martínez Medina, Emilia María Tonda Monllor (Eds.) *Nuevas perspectivas conceptuales y metodológicas para la educación geográfica* /. Madrid: Grupo de Didáctica de la Geografía de la Asociación de Geógrafos Españoles, 2014.
- Escamilla Ibáñez, J. D., & Moril Valle, R. (2017). *El aprendizaje de la Geografía a través de la gamificación: Trópico 4*. <http://hdl.handle.net/10045/49188>
- Fernández, D. M. (2006). Para un desarrollo local sostenible: el capital social. *Norba. Revista de Geografía*, 11, 69–83.
- Fernández Mayoralas, G., Schettini, R., Sánchez Román, M., Rojo Pérez, F., Agulló, M. S., & Joao Forjaz, M. (2018). *El papel del género en el buen envejecer. Una revisión sistemática desde la perspectiva científica*.
- García Pérez, F. F. (2011). La enseñanza de la Geografía y sus posibilidades en el currículum. *O Ensino Da Geografia e Suas Composições Curriculares (Pp. 9-17)*. Portoalegre.
- Gómez-Quintero, J. D., & Romero, C. F. (2012). La vida en el instituto: las relaciones socio-afectivas de los adolescentes de origen extranjero. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario de Estudios Sobre Migraciones*, 31, 69–97.
- Guasp, J. J. M., Medina, C. P., & Amengual, B. M. (2020). El impacto de las metodologías activas en los resultados académicos. *Profesorado, Revista de Currículum y Formación Del Profesorado*, 24(1), 96–114.
- Henry, M. (1997). *La barbarie* (Vol. 22). Caparrós editores.
- Lantarón, S., & López, M. (2008). Metodologías activas de innovación educativa para el acercamiento de los estudiantes a las matemáticas. *Segundo Congreso Internacional de Matemáticas En Ingeniería y Arquitectura*, 231–244.
- Latasa, I., Lozano, P., & Ocerinjauregi, N. (2012). Aprendizaje basado en problemas en currículos tradicionales: Beneficios e inconvenientes. *Formación Universitaria*, 5(5), 15–26.
- Lázaro, M. (2014). L. y González, C. 2014. Flipped classroom y cartografía de conflictos en el aprendizaje de la geografía. *R. Martínez y E. M^a. Tonda, Nuevas Perspectivas Conceptuales y Metodológicas Para La Educación Geográfica*, 302–318.
- Llanga Vargas, E. F., Murillo Pardo, J. J., Panchi Moreno, K. P., Paucar Paucar, M. M., & Quintanilla Orna, D. T. (2019). La motivación como factor en el aprendizaje. *Atlante Cuadernos de Educación y Desarrollo*, junio.

- Lucero-Martínez, J. A. (2019). La clase de geografía e historia al revés: mi experiencia con el flipped learning. *Revista UNES. Universidad, Escuela y Sociedad*, 6, 156–168.
- Macías Esparza, A. C., & Valdés Dávila, M. (2014). Reconstrucción del rol docente de la educación media superior: de enseñante tradicional a enseñante mediador. *Sinéctica*, 43, 1–13.
- Martí, J., Heydrich, M., Rojas, M., & Hernández, A. (2010). Aprendizaje basado en proyectos. *Revista Universidad EAFIT*, 46(158), 11–21.
- Molina, X. M., & Tamayo, M. D. B. (2006). Aprendizaje basado en problemas. *Innovación Educativa*, 6(35), 1–12.
- Morales, P., & Landa, V. (2004). Aprendizaje basado en problemas. *Theoria*, 13(1).
- Moure, A. M. (2020). La contribución del Defensor del Pueblo Europeo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. *Revista de La Facultad de Derecho de México*, 70(276–2), 533–556.
- Nussbaum, M. C. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz Editores.
- Nussbaum, M. C. (2012). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*.
- Ordine, N. (2013). La utilidad de lo inútil. *Manifiesto. Barcelona: Acantilado*, 12.
- Ospina, L. F. O., & Carvajal, S. V. (2019). Los problemas sociales relevantes: enfoque interdisciplinar para la enseñanza integrada de las ciencias sociales. *REIDICS: Revista de Investigación En Didáctica de Las Ciencias Sociales*, 4, 60–75.
- Pagès, J. (1994). La didáctica de las ciencias sociales, el currículum y la formación del profesorado. *Signos. Teoría y Práctica de La Educación*, 13, 38–51.
- Place, S. E. (2010). La geografía: aportes al desarrollo sostenible. *Revista Geográfica de América Central*, 1(44), 39–52.
- Prieto, R., González, D., & Paz, A. (2015). Responsabilidad social universitaria: Estrategia para el desarrollo sostenible en américa latina. *Ponencia Presentada En Memorias Arbitradas de Las VII Jornadas Científicas Internas Dr. José Gregorio Hernández. Maracaibo-Venezuela. Universidad Dr. José Gregorio Hernández*, 552–569.
- Puche, S. M., & Garre, O. S. (2014). Globalización y migraciones. El tratamiento de la Geografía de la población en los libros de texto de Ciencias Sociales [Globalization and migrations. The treatment of population geography in textbook of Social Science]. *ENSAYOS. Revista de La Facultad de Educación de Albacete*, 29(1), 65–81.

- Reverte Bernabeu, J., Gallego, A.-J., Molina-Carmona, R., & Satorre Cuerda, R. (2007). *El aprendizaje basado en proyectos como modelo docente. Experiencia interdisciplinar y herramientas groupware*.
- Rioja, J. C. D., Besora, D. B., & Vizern, M. S. (2017). Experiencia de gamificación en Secundaria en el Aprendizaje de Sistemas Digitales. *Education in the Knowledge Society, 18*(2), 85–105.
- Rodríguez, A., Concepción, M., Bermúdez González, J. L., Bosque Sendra, J., Dalda Mourón, A., Goycoolea Prado, R., Maza Vázquez, F., Rodríguez Espinosa, V. M., Soriano Sanz, M. L., & Ayugas, R. (2017). *Tecnologías de la información geográfica. Herramientas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
- Salmón Perrilliat, E. (2017). La empatía como metodología. Una receta contra el exotismo. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad, 38*(152), 367–378.
- Sánchez-Martín, J., Corrales-Serrano, M., Luque-Sendra, A., & Zamora-Polo, F. (2020). Exit for success. Gamifying science and technology for university students using escape-room. A preliminary approach. *Heliyon, 6*(7), e04340.
- Sánchez, F. J. T. (2007). El desarrollo sostenible: un concepto de interés para la geografía. *Cuadernos Geográficos, 40*, 149–181.
- Sánchez, G. M. R., Flórez, G. A. D., Suaterna, J. A. D., & Acosta, A. B. (2016). ¿Educación de calidad o calidad de la educación? Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el camino para el desarrollo humano. *Revista de La Universidad de La Salle, 71*, 251–272.
- Sánchez, J. G. (2011). La educación para la sostenibilidad en la enseñanza de la geografía. Un estudio de caso. *Enseñanza de Las Ciencias Sociales: Revista de Investigación, 10*, 29–41.
- Serrano, J. S. (2013). Empatía histórica, historia social e identidades: pensar históricamente la conquista cristiana de la Valencia musulmana com estudiantes de 2º ESO. *Clío, 39*.
- Corrales-Serrano, M. (2020). Emociones de estudiantes preuniversitarios en Ciencias Sociales con experiencias de gamificación. *Investigación En La Escuela, 102*, 84–96. <https://doi.org/10.12795/IE.2020.i102.06>
- Corrales-Serrano, M. (2019). La metodología Flipped Classroom en el aula de historia: una experiencia práctica. *Innovación Educativa En La Sociedad Digital, 667–677*.
- Corrales-Serrano, M., Sánchez-Martín, J., Moreno-Losada, J. & Zamora-Polo, F. (2020). Educar en la sostenibilidad: retos y posibilidades para la didáctica de las Ciencias Sociales. *Cuadernos de Investigación En Juventud, 8*, 36–59. <http://dx.doi.org/10.22400/cij.8.e046>

- Corrales-Serrano, M., Sánchez-Martín, J., Moreno-Losada, J. & Zamora-Polo, F. (2019). La enseñanza e la geografía y la realidad de la pobreza. Contribución de la didáctica de la geografía al desarrollo de los ODS. En Macía Arce, X. C., Armas Quintá, F. X. y Rodríguez Lestegás, F. (coord.) *La Reconfiguración Del Medio Rural En La Sociedad de La Información: Nuevos Desafíos En La Educación Geográfica*, 327–338.
- Souto, P., Guberman–daniela, D., & Vago, A. (n.d.). *Desigualdades de género y territorio. Propuestas de abordaje para las clases de geografía de la escuela secundaria*.
- Toledo, Y. A., & Valverde, R. I. H. (2016). Innovación educativa y metodologías activas en Educación Secundaria: La perspectiva de los docentes de lenguas castellana y literatura. *Revista Fuentes*, 18(1), 65–76.
- Zambrano, W. R., García, V. H. M., & García, A. V. M. (2010). Nuevo rol del profesor y del estudiante en la educación virtual. *Dialéctica: Revista de Investigación*, 26, 51–62.
- Zamora-Polo, F., Corrales-Serrano, M., Sánchez-Martín, J., & Espejo-Antúnez, L. (2019). Nonscientific University Students Training in General Science Using an Active-Learning Merged Pedagogy: Gamification in a Flipped Classroom. *Education Sciences*, 9(4), 297. <http://dx.doi.org/10.3390/educsci9040297>
- Zamora-Polo, F., & Sánchez-Martín, J. (2019). Teaching for a better world. Sustainability and sustainable development goals in the construction of a change-maker university. *Sustainability*, 11(15), 4224. <https://doi.org/10.3390/su11154224>
- Zamora-Polo, F., Sánchez-Martín, J., Corrales-Serrano, M., & Espejo-Antúnez, L. (2019). What Do University Students Know about Sustainable Development Goals? A Realistic Approach to the Reception of this UN Program Amongst the Youth Population. *Sustainability*, 11(13), 3533. <https://doi.org/10.3390/su11133533>

INTERVENCIÓN EDUCATIVA PARA EL FOMENTO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

INMACULADA RUIZ-CALZADO
Universidad de Córdoba (España)

1. INTRODUCCIÓN

El centro educativo es un lugar de aprendizaje, en el que interaccionan muchas personas y en el que surgen muchos conflictos. Estos se dan continuamente en el aula, por lo que hay que aprender a resolverlos. Así, la elección este trabajo ha venido motivado por las carencias detectadas en el alumnado. Este programa está dirigido a los alumnos de un centro de E.P.O. de Linares (Jaén), que carecen de pautas y normas de disciplina en sus hogares. Viven en un entorno sociocultural empobrecido y la inmensa mayoría de ellos pertenecen a familias desestructuradas, sin un buen referente a seguir. Sus comportamientos disruptivos no tienen consecuencias negativas en sus casas., que les permitan modular sus conductas, las cuales se ven reforzadas en muchas ocasiones.

Los alumnos necesitan formarse a nivel de valores, competencias emocionales, prevención de dificultades conductuales y desarrollo de cualidades mediadoras, este aprendizaje los acompañará y será parte de sus vidas. Conforme los alumnos vayan promocionando de curso, el centro podrá contar, a largo plazo, un alumnado formado en conocimientos, destrezas, pautas y estrategias que puedan emplear en función de las necesidades que se les presenten, por lo que el número de conflictos y dificultades en el centro se reducirán. Si los alumnos desarrollan los aspectos marcados anteriormente, serán capaces de gestionar los conflictos y ayudarse a sí mismos y a los demás, serán futuras personas con

una serie de destrezas sociales, capacidad de autocontrol, autonomía, autoestima, autoconocimiento y empatía hacia los demás, lo que repercutirá en la mejora de la convivencia a nivel social, y por lo tanto, una mejora a nivel cívico y moral de nuestra sociedad.

1.1 CONFLICTOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. TIPOLOGÍA

Para poder solucionar un conflicto, es necesario definirlo. Según García (2015) el conflicto se puede definir como el conjunto de dos o más hipotéticas situaciones que son excluyentes, no pueden darse de forma simultánea. Cuando hay un conflicto, una de las partes intenta imponerse a la otra. Según Grund (2015) es imposible enumerar los conflictos que se dan en un centro educativo. Pueden ser tan variados como variadas son las personas y las relaciones que se dan entre estas. Esta misma autora, argumenta que los conflictos más habituales que se dan en un centro escolar van a depender del tipo de centro, lugar donde se encuentre, el equipo educativo, el profesorado, etc. (Grund, 2015). García (2015) afirma que existen los siguientes tipos de conflictos:

1. Los conflictos de relación. Se producen por fuertes emociones negativas, percepciones falsas o estereotipos, escasa comunicación o conductas negativas repetitivas.
2. Conflictos de información. Ocurren cuando a las personas les falta la información necesaria para tomar decisiones correctas.
3. Conflictos de intereses. Surgen cuando una o más partes creen que para obtener sus necesidades, deben ser sacrificadas las necesidades del otro.
4. Conflictos de valores. Por sistemas de creencias incompatibles.
5. Conflicto intrapersonal. Se produce cuando el conflicto es por ideas, pensamientos, emociones o impulsos.
6. Conflicto intragrupal. En un pequeño grupo, en las familias, clases etc.
7. Conflicto intergrupalo. Entre dos grupos (p.3).

Según Viñas (2004, p.4): “los conflictos en los centros educativos no son únicamente de un tipo, según las personas que intervengan en el mismo podemos diferenciar cuatro grandes categorías”. Viñas (2004) afirma que existen los siguientes tipos de conflictos:

1. Conflicto de poder. Se producen por las normas.
2. Conflictos de relación. Un sujeto del conflicto es superior al otro (jerárquica o emocionalmente).
3. Conflictos de rendimiento. Relacionados con el currículo. El alumno muestra dificultades en equilibrar sus necesidades formativas con el centro o el profesorado.
4. Conflictos interpersonales. Se dan en el centro y van más allá del hecho educativo (p.4).

1.2.1 Causas y afrontamiento de los conflictos en el ámbito educativo

Según García (2015) las causas de los conflictos en el ámbito escolar se pueden analizar desde varios aspectos:

1. En relación con las familias: exceso de protección, sentimiento de culpabilidad por falta de tiempo y vivir la paternidad como una carga.
2. Con relación al ámbito educativo y la estructura organizativa: perspectiva crítica de los padres con los educadores, produce la desautorización de estos.
3. En relación con los medios de comunicación: difusión de noticias con mensajes parcializados y sectorizados, programas violentos.
4. En cuanto a la sociedad: distancia de valores entre lo que la sociedad vive y lo que le demanda al profesorado (p.4).

Siguiendo a García (2015) en el aula podemos encontrar situaciones conflictivas como son: atención dispersa, problemas de aprendizaje y comunicación, alumnado que no trabaja, con actitud agresiva y provocativa, competitiva y con apatía.

Según Grawford y Bodine (1996) el afrontamiento a los conflictos puede ir desde la formación que el alumnado recibe del profesor, hasta un plan global del centro (profesorado, alumnos y familias), prácticas, red de alumnos ayudantes, mediación, etc. Estos mismos autores afirman que: “educar en resolución de conflictos supone enseñar al alumnado a negociar, mediar o consensuar en grupo. Y, para ello, se debe de enseñar tanto las fases del proceso, como las actitudes, principios y habilidades necesarias para su desarrollo” (p.4).

1.2 FORMACIÓN DOCENTE SOBRE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Para conseguir una escuela comprensiva y democrática que atienda los conflictos interpersonales y la convivencia en los centros escolares, es necesaria una formación del profesorado (tanto inicial como permanente) que dote a estos profesionales de conocimientos, habilidades y actitudes con el fin de mejorar la intervención en el proceso socializador de toda la comunidad educativa (López y Domínguez, 2009, p. 1096).

Según Bolívar (2008) la formación inicial del profesorado es un proceso de desarrollo profesional continuo, que requiere de una formación posterior. Los profesores deben de tener herramientas conceptuales, procedimentales y emocionales.

Según Bisquerra (2005, p.100): “Es necesaria una formación previa del profesorado en educación emocional para enseñar a los alumnos a solventar conflictos”. Afirma que el desarrollo de competencias emocionales apenas aparece en los programas de formación de maestros. La formación inicial debería contener emociones y competencias emocionales.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este trabajo es identificar el conocimiento en estrategias para la resolución de conflictos de un aula de primer curso de Educación Primaria.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de este trabajo han sido:

O.E.1. Identificar diferencias de género en el conocimiento en estrategias para la resolución de conflictos de un aula de primer curso de Educación Primaria.

O.E.2. Conocer el nivel de empatía de los participantes según su mes de nacimiento.

O.E.3. Identificar el nivel respeto que los participantes muestran hacia sus compañeros del grupo-clase.

O.E.4. Analizar el grado de conocimiento en estrategias para la resolución de conflictos de los participantes.

2.3 HIPÓTESIS

H.1. Las alumnas presentan mayor conocimiento en estrategias para la resolución de conflictos de un aula de primer curso de Educación Primaria que los alumnos.

H.2. Los discentes nacidos en los primeros meses del año son más empáticos que aquellos que han nacido en los meses posteriores.

H.3. Más del 50% de los discentes del grupo clase tienen un gran respeto hacia sus compañeros

H.4. Más del 75% de los discentes del grupo clase conocen las estrategias para la resolución de conflictos de los participantes

3. METODOLOGÍA

En el siguiente apartado se describen los participantes, el instrumento utilizado para la recogida de datos, el diseño y procedimiento y las pruebas utilizadas para el análisis de los datos.

3.1 MÉTODO

Se trata de un estudio de diseño descriptivo y transversal de prevalencia.

3.2 PARTICIPANTES

La muestra consta de veinticuatro alumnos de un aula de primer curso de la Educación Primaria de un centro educativo de carácter público de Linares (Jaén). Las edades comprenden los seis y los siete años.

3.3 INSTRUMENTOS

El instrumento utilizado para la recogida de datos ha sido un Registro de Datos de elaboración propia, que consiste en una TABLA en la que se anotan los objetivos/ítems programados para cada sesión de trabajo y dos opciones de respuesta (C: Conseguido/ NC: No Conseguido). Al final del documento hay un apartado para anotar las observaciones como, por ejemplo: dificultades, adaptaciones de la actividad, cambios realizados en el trabajo, propuestas de mejora, entre otras.

FIGURA 1. Registro de los datos

ALUMNO: _____ Curso: _____ Edad: _____	Evaluación mensual	
	C	NC
ÍTEMS DE EVALUACIÓN		
Sabe las normas de comportamiento en el aula.		
Identifica las ventajas e inconvenientes de cumplir o no las normas.		
Identifica las diferentes emociones en sí mismo/a.		
...		

Fuente: Elaboración propia

3.4 PROCEDIMIENTO

El procedimiento seguido para la recogida de datos se basa fundamentalmente en la obtención de los permisos pertinentes de la Dirección del centro educativo para llevar a cabo la recogida de los datos de los participantes del aula. Además, se asume un Contrato ético para preservar el anonimato de los sujetos y de la institución educativa. Más tarde, se

asistió al centro de forma periódica para llevar a cabo todas las sesiones previas a la recogida de los datos. Los sujetos y su maestro fueron informados en todo momento del carácter anónimo y voluntario de su participación, y también de la importancia de la veracidad en sus respuestas.

Pero antes de recoger los datos, a continuación, se describe una intervención con este grupo clase.

Para ello, se van a emplear, entre otros, los siguientes recursos metodológicos:

- Visualización de vídeos.
- Lectura de cuentos-fábulas.
- Actividades de comprensión.
- Asambleas conversacionales.
- Tertulias dialógicas.
- Juegos.
- Dinámicas de grupo.
- Aprendizaje de técnicas.
- Resolución de casos tipo.

La puesta en práctica de este programa de intervención se llevará a través de tres fases que se complementarán unas a otras y serán nuestros bloques a objetivos a desarrollar. Habrá sesiones de formación, sesiones de seguimiento y de mediación, en las que se fomentará la solución de conflictos, la toma de decisiones, la amistad, la asertividad y el aprender a convivir.

A continuación, se enumeran los posibles aspectos que puedan dificultar y/o facilitar la implantación antes – durante y después del programa de intervención.

Los aspectos que dificultan son:

1. No contar con sesiones establecidas. La intervención necesita de una continuidad en el trabajo y desarrollo de este, para que pueda generar aprendizaje y mejoras (antes).

2. Profesorado no consecuente con las medidas y normas acordadas. Si los alumnos ven que las medidas sancionadoras no se llevan a cabo o son desmedidas con respecto a lo ocurrido, el alumno no aprenderá a predecir que su comportamiento tiene unas consecuencias (durante).
3. No tener continuidad y seguimiento en la formación y en la puesta en práctica del programa. Si los alumnos ven que, tras la formación, no se siguen las mismas dinámicas de trabajo, comportamiento, disciplina... acabarán por dejar de hacer lo aprendido, no generarán un aprendizaje significativo ni se obtendrán los resultados esperados (después).
4. Profesorado sin formación en resolución de conflictos e inteligencia emocional. Es necesario para resolver con fluidez y facilidad las dificultades que aparezcan (antes y durante).
5. Profesorado con metodología tradicional. Si los alumnos se aburren y se dispersan, pueden molestar y alterar el ritmo de trabajo y comportamiento del resto de compañeros (durante).

Los aspectos que facilitan son:

1. Sesiones establecidas: es necesario tener clases destinadas para este programa (antes y durante).
2. Normas y sanciones desde primera hora: si se trabajan desde el inicio las medidas educativas que se van a llevar a cabo, los alumnos serán capaces de predecir las consecuencias de sus comportamientos, evitar las consecuencias negativas y cumplir las normas de convivencia (antes y durante).
3. Ser consecuente con los castigos y acuerdos adoptados: aportará a los alumnos seguridad y confianza, así como entender que su comportamiento tiene consecuencias (durante).
4. Tener continuidad en el desarrollo del programa y puesta en práctica: aprenderán que en todos los cursos los profesores trabajan y actúan bajo unos mismos criterios, lo que les permitirá

ver la utilidad y la continuidad en el aprendizaje y desempeño de lo aprendido (después).

5. Profesorado calmado ante las dificultades: el profesor debe tener una personalidad asertiva y sosegada, debe de concienciar a los alumnos de que los conflictos se solucionan de forma pacífica, dialogando y llegando a un acuerdo (durante).
6. El profesorado debe de mostrar una actitud dinámica y en constante cambio y movimiento por el aula: de esta manera captará la atención de los alumnos y molestarán menos (durante).
7. Formación del profesorado en resolución de conflictos e inteligencia emocional: tener un amplio abanico de técnicas que permitan gestionar los conflictos e instruir a los alumnos en ser competentes emocionalmente ayuda a resolver las dificultades (antes y durante).

Principios de aprendizaje:

Con este programa de intervención se han llevado a cabo los siguientes principios de aprendizaje:

1. Principio de fundamentación. A los alumnos se les ha explicado antes de comenzar el objetivo del programa de intervención.
2. Principio de motivación. Se ha incentivado a los alumnos con reforzadores sociales (elogios ante los compañeros de clase), con de reforzadores de actividades (como juegos y puzzles) y de materiales (caramelos).
3. Principio de graduación. Selección de actividades adecuadas a la edad de los alumnos, el nivel que cursan y las necesidades educativas que pueden tener.
4. Principio de relación entre la teoría y la práctica. A través de las actividades se pretende la enseñanza y transmisión de un

objetivo determinado y se ha incentivado a los alumnos para que lo lleven a la práctica.

5. Principio de transferencia. Potenciar que los alumnos generalicen lo aprendido al resto de circunstancias.
6. Principio de participación y cooperación. Los alumnos tienen un papel activo, colaborativo y dinámico en el desarrollo de las actividades que se les plantean.
7. Principio de retroalimentación. Tras las diversas actividades se ha solicitado a los alumnos que reflexionen, dialoguen, lleguen a un acuerdo o se analice la comprensión del objetivo trabajado para comprobar que los alumnos han comprendido la finalidad de la tarea y se les ha felicitado por los logros obtenidos, así como se les ha orientado ante las dificultades halladas indicándoles cómo pueden mejorar.
8. Principio de análisis de los resultados obtenidos. Se han analizado e interpretado los resultados obtenidos por los alumnos en los diferentes criterios de evaluación.

TABLA 1. FASE DE FORMACIÓN EN EL PRIMER CURSO DE LA EPO

OBJETIVOS	ACTIVIDADES		RECURSOS
NORMAS DE CONVIVENCIA: Potenciar las normas de comportamiento en el aula. Valorar las ventajas e inconvenientes de cumplirlas o no.	Analizar, por grupos, las ventajas e inconvenientes de cumplir o no las normas. Puesta en común de las opiniones de cada grupo a través de un portavoz.	30' 15'	Folios Material fungible. Pizarra.
AUTOCONOCIMIENTO - AUTOCONCEPTO: Saber expresar las emociones.	El monstruo de las emociones. Aprender a identificar cada una de las emociones con diferentes colores. Elaborar un mural con las emociones de nuestros alumnos en ese momento, tras haber realizado la dinámica.	30' 15'	La profesora debe de explicar a los niños cada una de las emociones y los colores con las que están asociadas. Papel continuo blanco y colores.
AUTOCONTROL: Aprender a controlarse. Aprender a pensar antes de actuar.	Lectura del cuento «Tortuguita aprende a controlarse». Comprensión oral. Solucionar un conflicto tipo utilizando la estrategia de la tortura. Colorear dibujo ilustrativo. Aprender en qué consiste la técnica del semáforo. Utilización de la técnica para solucionar conflictos.	30' 15'	Cuento, ficha con dibujo de la tortuguita y pasos a seguir. Colores. Ficha para colorear y colores.
AUTOCONOCIMIENTO- AUTOCONCEPTO: Identificar las emociones en sí mismos y en los demás.	Ensayar técnicas para dejar de estar enfadado, triste, sentirse bien... Vídeo para identificar emociones en personajes Disney: https://www.youtube.com/watch?v=vsFERoAz448 Reflexión grupal.	45'	Ordenador y proyector.
EMPATÍA: Aprender a ponerse en el lugar de los demás.	Visualización de un corto denominado Cuerdas. Comprensión oral. Dinámica en la que todos se colocará una cuerda en la muñeca con símbolo para recordar. Analizar qué personas hay a nuestro alrededor y nosotros podemos ayudarlos.	45'	Ordenador y proyector.
DESTREZA SOCIAL: Potenciar el trabajo en equipo.	Historia de Burros; comentar unas viñetas. ¿Qué ha pasado? Podemos solucionarlo: Se inventará un caso tipo y los alumnos/as tendrán que solucionarlo siguiendo una serie de pasos. Aprenderán a resolver los conflictos a través de las palabras.	15' 5' 25'	Fotocopia y lápiz. Fotocopia Cartulina o un papel grande. Rotuladores.

Fuente: Elaboración propia

TABLA 2. FASE DE seguimiento EN EL PRIMER CURSO DE LA EPO

Objetivo	Actividad		Recursos
VALOR DEL ESFUERZO: Potenciar el valor del esfuerzo.	Lectura del cuento «La cigarra y la hormiga». Realizamos una tertulia literaria dialógica. Rol-play. Colorear dibujo ilustrativo.	25' 10' 10'	Cuentos Colores, dibujo.
VALOR DE LA AMISTAD: Fomentar el valor de la amistad y aprender a disculparse ante los errores.	Visualización corto Monsterbox: https://www.youtube.com/watch?v=OczE-HXRU9WU Reflexión grupal. Aprender a disculparse. Yincana: encontrar las palabras desordenadas de la frase «Quién tiene un amigo, tiene un tesoro». Ordenar y analizar su significado.	10' 10' 25'	Ordenador. Proyector. Fichas de palabras.
TOMA DE DECISIONES: Potenciar la toma de decisiones. Aprender a convivir.	Visualización corto: https://www.youtube.com/watch?v=Rj6UtCq-8-8 Reflexión grupal.	10' 15'	Ordenador. Proyector.
Potenciar el valor del respeto hacia las personas y las cosas que les pertenecen.	Tertulia dialógica literaria sobre la fábula «El burrito ladrón». Reflexión grupal. Colorear dibujo ilustrativo.	25' 10' 10'	Cuento. Ficha. Colores.

Fuente: Elaboración propia

TABLA 3. FASE DE mediación EN EL PRIMER CURSO DE LA EPO

Objetivo	Actividad		Recursos
TOMA DE DECISIONES: Potenciar el análisis de un conflicto y la actitud de los personajes.	Visualización del corto: https://www.youtube.com/watch?v=u5651tdwyXo Reflexión grupal. Analizar qué podemos hacer cuando un compañero está solo en el patio, en clase... Lluvia de ideas.	10' 10' 25'	Ordenador. Proyector. Mural.
Potenciar la toma de decisiones. Aprender a convivir.	Visualización corto: https://www.youtube.com/watch?v=Rj6Ut-Cq-8-8 Reflexión grupal.	10' 15'	Ordenador. Proyector.

Fuente: Elaboración propia

3.4 ANÁLISIS DE LOS DATOS

Los datos recogidos de los participantes del grupo del primer curso de Educación Primaria en los distintos ítems han sido tabulados y analizados utilizando los estadísticos descriptivos del paquete estadístico SPSS en su versión 25.

TABLA 4. ANÁLISIS DE LOS DATOS

		Frecuencia	Porcentaje
Género	Niño	11	38,5
	Niña	13	61,5
Edad	6 años	14	61,5
	7 años	10	38,5
Conoce las normas de comportamiento en el aula	Conseguido	24	100,0
Identifica las ventajas e inconvenientes de cumplir o no las normas	Conseguido	15	69,2
	No conseguido	9	30,8
Identifica las diferentes emociones en sí mismo/a	Conseguido	13	53,8
	No conseguido	11	46,2
Expresa correctamente las diferentes emociones	Conseguido	15	69,2
	No conseguido	9	30,8
Aprende a controlarse	Conseguido	24	100,0
Aprende a pensar antes de actuar	Conseguido	13	53,8
	No conseguido	11	46,2
Identifica las emociones en los demás	Conseguido	14	61,5
	No conseguido	11	38,5
Actúa correctamente ante las emociones de los demás	Conseguido	14	58,3
	No conseguido	10	41,7
Comprende lo que sienten los demás	Conseguido	24	100,0
Participa en equipo	Conseguido	17	84,6
	No conseguido	7	15,4
Soluciona conflictos a través del diálogo	Conseguido	15	69,2
	No conseguido	9	30,8
Valora el esfuerzo ante las tareas	Conseguido	16	76,9
	No conseguido	8	23,1
Se esfuerza en la realización de sus trabajos	Conseguido	14	61,5
	No conseguido	10	38,5
Valora la amistad	Conseguido	24	100,0
Se disculpa ante los errores	Conseguido	16	76,9
	No conseguido	8	23,1
Aprende a respetar a los demás	Conseguido	14	61,5
	No conseguido	10	38,5

Fuente: Elaboración propia

4. RESULTADOS

En este apartado se concretan los resultados obtenidos del análisis de los datos en los distintos ítems recogidos de los alumnos del grupo de segundo curso de Educación Primaria, formado por 13 discentes, de los cuales el 38,5 % de ellos son niños (5 alumnos) y el 61,5 % son niñas (8 alumnas).

En cuanto a los ítems analizados, se ha obtenido que el 100 % (24 alumnos/as), conoce las normas de comportamiento en el aula.

También se ha obtenido que el 75 % del alumnado han conseguido este criterio (15 alumnos/as), el 25 % restante no lo ha conseguido (9 alumnos/as), valora la importancia del cumplimiento de las normas de convivencia de la clase. También se ha obtenido que el 58,3% del alumnado ha conseguido este criterio (13 alumnos/as), el 41,7 % restante no lo ha conseguido (11 alumnos/as), muestra confianza en uno mismo.

También se ha obtenido que el 75% del alumnado ha conseguido este criterio (15 alumnos/as), el 25% restante no lo ha conseguido (9 alumnos/as), confía en los demás. También se ha obtenido que el 100 % (24 alumnos/as), reconoce las emociones. También se ha obtenido que el 66,7% del alumnado han conseguido este criterio (14 alumnos/as), el 33,3 % restante no lo ha conseguido (10 alumnos/as), controla las emociones.

También se ha obtenido que el 58,3% del alumnado ha conseguido este criterio (13 alumnos/as), el 41,7 % restante no lo ha conseguido (11 alumnos/as), se dan ánimo a sí mismo. También se ha obtenido que el 58,3% del alumnado ha conseguido el criterio 8 (13 alumnos/as), el 41,7 % restante no lo ha conseguido (11 alumnos/as), anima a los demás.

También se ha obtenido que el 100 % (24 alumnos/as), sabe lo que sienten los demás. También se ha obtenido que el 75,5 % del alumnado han conseguido este criterio (15 alumnos/as), el 25 % restante no lo han conseguido (9 alumnos/as), ayuda a mejorar las emociones de sus compañeros.

También se ha obtenido que el 91,7% del alumnado han conseguido este criterio (17 alumnos/as), el 8,3 % restante no lo han conseguido (7 alumnos/a), trabaja en equipo. También se ha obtenido que el que el 100 % (24 alumnos/as), valora el trabajo de los demás. También se ha obtenido que el 83,3% del alumnado han conseguido este criterio (16 alumnos/as), el 16,7 % restante no lo ha conseguido (8 alumnos/as), reconoce el valor del esfuerzo.

También se ha obtenido que el 83,3% del alumnado han conseguido este criterio (16 alumnos/as), el 16,7 % restante no lo ha conseguido (8 alumnos/as), se esfuerza ante las tareas. También se ha obtenido que el que el 100 % (24 alumnos/as), comprende qué es ser obediente.

También se ha obtenido que el 75 % del alumnado han conseguido este criterio (15 alumnos/as), el 25 % restante no lo han conseguido (9 alumnos/as), sigue las normas a la primera. También se ha obtenido que el 66,7 % del alumnado han conseguido este criterio (14 alumnos/as), el 33,3 % restante no lo han conseguido (10 alumnos/as), respeta a los demás.

También se ha obtenido que el 75 % del alumnado han conseguido este criterio (15 alumnos/as), el 25 % restante no lo han conseguido (9 alumnos/as), respeta las cosas que no son suyas. También se ha obtenido que el 75 % del alumnado han conseguido este criterio (15 alumnos/as), el 25 % restante no lo han conseguido (9 alumnos/as), identifica sus cualidades.

También se ha obtenido que el 75 % del alumnado han conseguido este criterio (15 alumnos/as), el 25 % restante no lo han conseguido (9 alumnos/as), acepta cómo es. También se ha obtenido que el 75 % del alumnado han conseguido este criterio (15 alumnos/as), el 25 % restante no lo han conseguido (9 alumnos/as), comprende el valor de la amistad.

También se ha obtenido que el el 75 % del alumnado han conseguido este criterio (15 alumnos/as), el 25 % restante no lo han conseguido (9 alumnos/as), es buen amigo. Y, por último, también se ha obtenido que el el 75 % del alumnado han conseguido este criterio (15 alumnos/as), el 25 % restante no lo han conseguido (9 alumnos/as), convive con los demás compañeros sin dificultades.

En conclusión, Los alumnos que han obtenido más criterios como no conseguidos, son aquellos que presentan más conductas disruptivas en el aula habitualmente, aspecto que ha sido contractado con los tutores.

Se han obtenido buenos resultados, por ejemplo, los alumnos conocen las normas de convivencia (pero no siempre las llevan a cabo), todos conocen las emociones (pero no las identifican en los demás al 100%), etc. Por ello, es beneficioso para todos, que este programa se ampliase en tiempo, permitiendo que los alumnos que no presentan dificultades trabajen y mejoren a nivel preventivo y los que sí las presentan, aprendan diferentes estrategias que les ayuden a razonar, gestionar y reducirlas. Utilizar reforzadores incrementa la motivación del alumnado para comportarse correctamente. Es un buen recurso para modular la conducta, mejorar la convivencia y centrarse en la actividad.

5. DISCUSIÓN

Los alumnos que han obtenido más criterios como no conseguidos son aquellos que presentan más conductas disruptivas en el aula habitualmente, aspecto que ha sido contractado con los tutores. Se han obtenido buenos resultados, por ejemplo, los alumnos conocen las normas de convivencia (pero no siempre las llevan a cabo), todos conocen las emociones (pero no las identifican en los demás al 100%), etc. Por ello, es beneficioso para todos, que este programa se ampliase en tiempo, permitiendo que los alumnos que no presentan dificultades trabajen y mejoren a nivel preventivo y los que sí las presentan, aprendan diferentes estrategias que les ayuden a razonar, gestionar y reducirlas.

Utilizar reforzadores aumenta la motivación del alumnado para comportarse correctamente. Es un buen recurso para modular la conducta, mejorar la convivencia y centrarse en la actividad.

6. CONCLUSIONES

Tras analizar los resultados obtenidos por los alumnos del primer curso de la Educación Primaria podemos establecer las siguientes conclusiones:

Los criterios aparecen como que han sido alcanzados por todos los alumnos/as han sido los criterios: 1, 5, 9, 12 y 15. No hay algún criterio que haya sido alcanzado por menos de la mitad de los alumnos. Los criterios que han sido alcanzados por un 83,3 % han sido el criterio 13 y 14.

El criterio 11 ha sido alcanzado por un 91,7 %, es decir, por 11 alumnos/as, solamente un alumno/a no lo ha conseguido. Los criterios 16 y 17 han sido alcanzados por un 66,7% de los alumnos/as. Los criterios 2, 4, 10 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 han sido alcanzados por un 75 % de los alumnos. Los criterios 3, 7 y 8 han sido alcanzados por el 58,3% de los alumnos

7. REFERENCIAS

- Alzina, R. B. (2005). La educación emocional en la formación del profesorado. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, 19(3), 95-114.
- Bolívar, A. (2008). El abandono de la formación profesional del profesorado de secundaria y el nuevo máster. *Monográficos Escuela*, 9-11.
- Correa, A. G., & Torres, M. V. T. (2002). Educación socioafectiva y prevención de conflictos interpersonales en los centros escolares. *Revista Interuniversitaria de Formación del profesorado*, (44), 175-189.
- Goikotxeta, J.R. (2019). Autoestima. Publicado el 11 de febrero de 2013. Recuperado el 2 de abril de 2019 de:
<https://www.youtube.com/watch?v=S1LEhmhxS0g>
- Junta de Andalucía (2015). Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 60.
- Flores, E. (2010). La inteligencia emocional en la educación primaria. *Revista de la Educación en Extremadura; Sindicato ANPE Extremadura*, 5, 118-123.
- García, D. Á., Pérez, L. Á., Pérez, J. C. N., García, J. A. G. P., Castro, P. G., & Gutiérrez, A. B. B. (2007). La mejora de la convivencia desde los centros educativos a través de la educación en resolución de conflictos. *Aula Abierta*, 35(1), 3-8.
- García, M.D. (2015). El conflicto y sus tipos en el ámbito escolar. *Revista Arista Digital*, 52, 1-7.

- Cirera, J. V. (2004). Conflictos en los centros educativos: cultura organizativa y mediación para la convivencia (Vol. 203). Graó.
- López, A., & Domínguez, J. (2009). La formación del profesorado como factor clave en el éxito de la convivencia educativa. In Actas do X Congreso Internacional Galego-Portuges de Psicopedagogía. Braga: Universidad do Minho.
- Salovey, P. y Mayer, J.D. (1990). Emotional intelligence. *Imagination, Cognition, and Personality*, 9, 185-211.
- Grund, V. (2015). ¿Hacemos las paces? Recuperado el 23 de marzo de 2019 de: <http://www.hacemoslaspaces.com/los-conflictos-en-los-centros-escolares/>

LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL, UN FENÓMENO CRECIENTE EN LA CIUDAD DE MURCIA (ESPAÑA): CONSECUENCIAS SOBRE EL ESPACIO URBANO

FRANCISCO JOSÉ MORALES YAGO
Universidad Nacional de Educación a Distancia

1. INTRODUCCIÓN

La exclusión residencial es un fenómeno multidimensional que impide a los individuos alojarse en una vivienda, vulnerando por tanto un principio básico constitucional del Estado Español como sería el derecho a una vivienda digna y adecuada (Artículo 47). Ello significa que salvo las personas perciban ayudas externas, se ven obligadas a vivir en la calle. Esta situación viene como resultado del mal funcionamiento de elementos como son la falta de trabajo, la ausencia de un núcleo familiar que ayude en la sostenibilidad de las personas o la carencia de un sistema jurídico que favorezca el acceso a una vivienda cedida sin contraprestación económica alguna.

El municipio de Murcia con 459.403 habitantes en el año 2021, ocupa el séptimo puesto de mayor población del estado español, habiéndose convertido en las últimas cuatro décadas en una extensa metrópoli regional, asumiendo la capitalidad de la Comunidad Autónoma y de un territorio que rebasa ampliamente a través de su área de influencia el espacio autonómico.

Los datos facilitados por el Ayuntamiento de la ciudad a través de Servicios Sociales reflejan un importante crecimiento en los últimos años de la exclusión social y residencial, la crisis económica iniciada en 2007 y la actual crisis sanitaria derivada de la COVID-19, han provocado una importante crisis socioeconómica repercutiendo en un incremento en el año 2020 del 11,24 % respecto al año 2019 de personas que han

necesitado ayuda para sobrevivir. Ante esta realidad son muchas las entidades públicas y privadas que están trabajando para mejorar estas lamentables situaciones que según los datos de 2020 señalan un total de 744 familias sin hogar, lo que significan 783 personas y unas 1063 actuaciones realizadas por Servicios Sociales a los que habría que sumar el apoyo de otras entidades privadas. La falta de vivienda para alojarse tiene su impacto visual sobre la ciudad en las personas que viven como vagabundas en unas variadas formas de instalarse de forma eventual: entradas de sucursales bancarias, parques públicos, soportales de edificios o de forma más permanente en locales organizados para atenderlos de la forma más digna y que mayoritariamente están dirigidos por entidades privadas que reciben en la mayoría de los casos ayudas públicas.

El presente trabajo presentará esa realidad social, valorando tras el oportuno análisis la capacidad de alojamiento y las posibles deficiencias que han surgido debidas el incremento de la crisis económica actual y las perspectivas poco halagüeñas en un corto y medio plazo, dentro de una línea de investigación marcada por la justicia social y la dimensión equitativa de la ordenación territorial en Geografía Humana (Granelle, 1969).

La desigualdad social según la Comisión Europea existe para aquellas personas que sufren desventajas generalizadas en términos de educación al no poder acceder a unos estudios elementales o de rango superior, formación profesional al no existir una oferta adecuada y suficiente que garantice esta posibilidad, falta de empleo debido a la precaridad laboral y la prevención de riesgos laborales o recursos de financiación de vivienda en donde resulta difícil acceder al alquiler de una vivienda digna y condiciones imposibles para la adquisición de la misma. Cuando las oportunidades de acceder a las principales instituciones sociales que distribuyen estas opciones de vida son sustancialmente inferiores a las del resto de la población; y, por último, cuando estas desventajas persisten en el tiempo sin una esperanza de que aparezcan soluciones efectivas. La desigualdad, junto a la exclusión social tienen un largo recorrido en los estudios geográficos, también en la dimensión económica, sociológica y antropológica, de hecho, la pobreza, marginación, miseria y las desigualdades sociales no son algo históricamente

superado (Ayala, 2008). De los más de 7500 millones de humanos que pueblan la Tierra, sólo unos 1500 millones viven con unos parámetros adecuados; el resto lo hace en condiciones de precaridad relativa y severa. La cara menos amable de la globalización (Castells, 2000) ha generado un importante aumento entre las desigualdades sociales (Tezanos, 2012) tanto en las sociedades avanzadas como en los países en vías de desarrollo, de hecho el desplazamiento de muchas personas desde los núcleos rurales a las grandes aglomeraciones urbanas ha generado la proliferación de barrios periféricos con una escasa o nula calidad ambiental lo que propicia una mayor desigualdad y pobreza (Ayala, 2008) y el deseo por parte de los gestores públicos de una mejora en las condiciones de vulnerabilidad ante la reiterada protesta de los vecinos afectados (Egea, Nieto, Calmaestra y Rego, 2009) o de otros procesos sucedidos en ciudades de tamaño medio con es el caso en la periferia urbana de Madrid de San Cristóbal de los Ángeles (Arguacil, Basagoiti, Bru y Camacho, 2006).

Nos encontramos en una situación crucial (Sassen, 2008), en donde la lucha contra la pobreza y marginalidad deben ser combatidas con acciones precisas y útiles que mitiguen el drama humano de la emigración, los refugiados que huyen de diversos conflictos y la falta de alimentos. Todos ellos son males que la humanidad padece desde sus orígenes, y que, a pesar del avance tecnológico y científico, no encuentran una solución real (Tezanos, 1999 y 2001); por ello es importante impulsar proyectos que fomenten la promoción y el desarrollo integral de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad que ocupan espacios degradados ambientalmente y periféricos (Arias, 2000a). El caso de la ciudad de Murcia presenta una peculiaridad concreta, centrada en la integración de los barrios que presentan niveles de vida inferiores e índices de equipamientos precarios en la propia malla urbana. La proximidad entre pobreza y aislamiento social permanente desde hace décadas no plantea ningún atisbo de solución de cara al futuro. De hecho, la falta de oportunidades genera ausencia de recursos económicos que desembocan en deterioro material y degradación de un conjunto de espacios o barrios determinados, que lejos de promocionarse se van debilitando cada vez más

2. OBJETIVOS

El presente trabajo reflexionará sobre diversos aspectos contrastados como serían, justicia espacial (Soja, 2012) y (Campillo, 2019), e integración y marginación en las personas que habitan espacios urbanos concretos como ejemplos significativos en donde aparece dicha exclusión integrada en el conjunto de la ciudad de Murcia. Este objetivo general se desarrolla en tres objetivos específicos a partir de condiciones de vulnerabilidad evidentes (Garrido y Jaraíz, 2017).

- a. Mostrar el nivel socioeconómico de los habitantes y las características de sus viviendas en los barrios considerados en situación precaria en la ciudad de Murcia.

Tras una enumeración de las características más destacadas de los barrios, pasaremos a conocer quienes viven en él, profundizando en el conocimiento de los niveles de renta, grado de cualificación profesional, nivel de estudios alcanzados o índices de empleo como factores determinantes en el grado de desarrollo y promoción de sus vecinos. Se analizará el estado de las viviendas y equipamientos colectivos. Se parte de la base de que el derecho a la vivienda es básico para las personas, para el normal desarrollo de la vida familiar y la estabilidad material. Haremos una aproximación al estado de las viviendas en estos barrios, desde un grado de confort aceptable hasta posibles problemas de habitabilidad dentro y fuera de las mismas cuando los equipamientos colectivos son escasos e insuficientes.

- b. Enumerar los barrios que surgen como espacios de nueva planta, planificados la mayoría de ellos en los años 60 del siglo XX, con la finalidad de atender a la población creciente de personas de rentas bajas dotándolas de una vivienda digna.
- c. Establecer un conocimiento de las características principales de los barrios seleccionados en este estudio, desarrollando propuestas de ideas y actuaciones que ayuden a paliar los problemas actuales encaminados hacia la mejora de

la exclusión social existente y su dimensión espacial (González y Lázaro, 2014).

3. METODOLOGÍA

Con relación a la metodología aplicada en el presente trabajo se emplean de forma simultánea y complementaria técnicas cuantitativas y cualitativas. Se recoge el análisis de varias entrevistas realizadas a colectivos de personas que trabajan en los centros de acción comunitaria o bien conocen en profundidad los barrios estudiados por vivir en ellos teniendo presente la herramienta ETHOS en donde se realizan una exhaustiva clasificación de la exclusión residencial, categorizando hasta trece grupos que para este trabajo solamente han quedado reducidos a cuatro: sin techo, sin vivienda, vivienda precaria y vivienda insegura. Se desarrolla una explotación estadística del padrón municipal continuo hasta 2020 y de las encuestas realizadas entre los años 2020-2021, que son las que suministran más datos en este trabajo tras su análisis estadístico lo que permite conocer datos poblacionales significativos, comparando las desviaciones medias entre los espacios estudiados. Para un mejor conocimiento espacial se emplea la cartografía procedente de la gerencia de urbanismo del Ayuntamiento y la ayuda de la imagen fotográfica a través del propio trabajo de campo y de los programas Google Earth, y Maps

La técnica de triangulación (entrevistas a personal de servicios sociales- entrevistas de percepción a personas excluidas y observación del autor) nos permitirá caracterizar cada uno de los barrios, que por sus características de privación, protagonizan el presente trabajo, aunque también presenta algunas limitaciones para el análisis en el estudio de estos barrios vulnerables como serían, el poder obviar aspectos al no saber detectarlos de forma inmediata, también falta de detalles por ejemplo un sentido más global del barrio comparado con el resto de la ciudad que los entrevistados pueden conocer peor, otra limitación detectada sería la falta de rango al reconocer que este análisis no muestra indicativos a la hora de establecer prioridades entre sus distintos componentes, por ejemplo se deberá priorizar la capacidad económica de

los habitantes de los distintos barrios antes que el nivel de ruido u olores . Se realiza una revisión de la bibliografía destacando entre otros los trabajos del grupo de investigación de la Universidad de Murcia (Facultad de Trabajo Social) denominado: “Exclusión social y Desigualdad” (Hernández, 1996, 2008, 2013 y 2014) en donde se han desarrollado diversas y completas investigaciones dedicadas a la ciudad de Murcia y su entorno, también en otros casos reseñables como el polígono Sur de Sevilla (Garrido y Jaraíz, 2017).

Se diagnosticará el estado real y las posibles propuestas de mejora que hagan viable la integración en el conjunto urbano, de tal manera que aquellos habitantes de estos espacios urbanos de la ciudad de Murcia, puedan mejorar sus condiciones de vida y al mismo tiempo se puedan concienciar de su situación precaria, aislamiento intraurbano e incluso la búsqueda de integración en el conjunto urbano, hecho que incidirá en una mejora de la armonización y equilibrio poblacional (Jaraíz, 2004).

Se han seleccionado un total de veinte ítems (TABLA 1) teniendo como referencia el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana de España editado por el Ministerio de Fomento (2001-2011), que ayudarán a justificar la existencia de indicadores socioeconómicos y culturales en estos barrios. Se empleará una valoración de 1 (mínima exclusión) a 5 (máxima exclusión) en aspectos diversos como la situación laboral y cualificación profesional, el grado de seguridad o el estado de conservación de las viviendas y equipamientos colectivos. Esta TABLA será cumplimentada por una selección de personas conocedoras de esta realidad, con la finalidad de valorar mediante un total de veinte indicadores el grado de exclusión social de los barrios objeto de estudio (TABLA 1) a partir de la base que ofrece el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana desarrollado por el Ministerio de Fomento entre el periodo de 2011-2017, en el que se establecen cuatro tipologías de vulnerabilidad: sociodemográfica, socioeconómica, residencial y subjetiva

TABLA 1. Indicadores para la determinación del grado de exclusión social y debilidades de los barrios de Murcia

Indicador	Valoración				
	1	2	3	4	5
1. Alta densidad de población					
2. Índice de paro					
3. Cualificación profesional					
4. Niveles educativos					
5. Capacidad económica					
6. Precariedad laboral					
7. Economía sumergida					
8. Delincuencia y seguridad ciudadana					
9. Existencia de drogas					
10. Actividad económica del barrio					
11. Presencia de población gitana e inmigrantes					
12. Grado de conflictividad social					
13. Aislamiento espacial					
14. Escasez de infraestructuras y equipamientos					
15. Grado de accesibilidad					
16. Estado conservación de viviendas					
17. Grado de limpieza y conservación viario					
18. Nivel de ruidos					
19. Nivel de olores					
20. Estado general de las viviendas					

Fuente: Elaboración propia

4 ÁREA DE ESTUDIO

La ciudad de Murcia alberga, dentro de su estructura urbana, una serie de barrios que por sus características morfológicas y poblaciones presentan un mayor índice de conflictividad, y esencialmente de exclusión social, e incluso marginalidad acentuada (Serrano y Martínez, 2012). Estos espacios están identificados en el conjunto urbano de la ciudad Murcia presentando, entre otras circunstancias, la degradación de las edificaciones, aislamiento social (Urteaga, 2012), saturación de las viviendas en cuanto a la ocupación de personas, e incluso suciedad y falta de seguridad como variables más destacadas, lo que contrasta con una localización, junto a otros barrios de gran dotación ambiental y de población con mayor nivel sociocultural y económico, proliferando

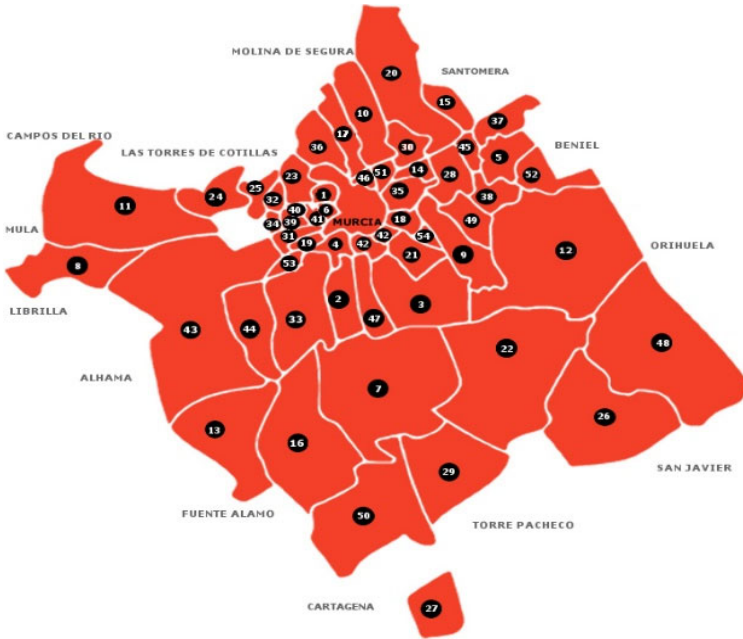
edificios dedicados a equipamientos colectivos de excelente calidad constructiva.

FIGURA 1. Localización de Murcia en el conjunto regional (2016)



Fuente: CARM

FIGURA 2. Término municipal de Murcia (2021)



Fuente: Ayuntamiento de Murcia

4.1 LOS BARRIOS MÁS DESFAVORECIDOS

El municipio de Murcia ocupa el séptimo puesto de mayor población del estado español. En orden a la jerarquía urbana rebasa los límites estrictamente administrativos atrayendo otros espacios como por ejemplo la vega baja alicantina; en Murcia-capital- se localizan todas las Consejerías y el Gobierno Regional, se alberga una importante oferta hospitalaria pública y privada, es sede de las principales entidades de crédito, tiene una extraordinaria dotación en equipamientos comerciales y deportivos, dos universidades, es nudo de comunicaciones terrestres y reúne las principales instituciones culturales y educativas.

1. A pesar de tan grandes dotaciones, el fenómeno de la pobreza y exclusión social (Solana, Badia, Cebollada, Ortiz, y Vera, 2016) está presente en las calles y barrios de la ciudad; los datos señalan a 27.441 personas excluidas (Hernández, 2013), lo que significa un 6,24 % del total de habitantes. Instituciones

públicas como Servicios Sociales del ayuntamiento y privadas como Caritas, Jesús Abandonado o Cruz Roja suponen una ayuda imprescindible para salir de esta situación que lógicamente se ha visto incrementada a partir de la crisis iniciada en 2007 y prolongada por la COVID-19. Esta situación ha ido agravando la situación de los colectivos más desfavorecidos (INFORME FOESSA, 2020) generando dinámicas consideradas de estancamiento o empobrecimiento progresivo (Palacios, 2005 y 2013).

FOTOGRAFÍA 1. Bloque de viviendas denominado “El chalet” en barrio de La Paz.



Fuente: Autor (2021)

FOTOGRAFÍA 2. Chabolas en el Carril del Cebadero junto a Ronda Sur



Fuente: <https://www.laverdad.es/murcia/ciudad-murcia/patino-desprende-lacra-20181025013700-ntvo.html> (2018)

Se han seleccionado un total de ocho barrios que cumplen la definición de zona o barrio desfavorecido como área geográfica caracterizada por la existencia de una alta concentración de grupos de población con pocos recursos económicos debido a la precarización laboral, baja cualificación laboral y cultural, carencia de habilidades sociales persistentes en el tiempo, que les limitan participar en la vida social, económica y cultural, lo que conlleva a una elevada vulnerabilidad a la exclusión social (Hernández, 2001). Estos son (figura 1): La Paz, La Fama, Barriomar, Buenos Aires, San Andrés, Los Rosales, El Infante y El Espíritu Santo. Albergan un total de 45.703 habitantes de los que 27.441 se pueden considerar con problemas de exclusión social (6,21% del total de la población de la ciudad, según el padrón de 2015). Estos espacios por regla general suelen contar con viviendas de mala calidad, ocupadas por grupos de familias con formas de vida y costumbres diversas, asociadas a veces a actividades marginales, que pueden provocar conflictos y problemas de convivencia.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La exclusión tiene un rastro en la morfología urbana (Zárate, 2012), tal como señalamos en la TABLA 2, tenemos al menos ocho espacios urbanos en donde viven personas en condiciones menos favorables que el resto de sus convecinos por razones de equipamientos, antigüedad de las viviendas o condiciones internas de habitabilidad

TABLA 2. Barrios de exclusión social en Murcia (2020)

Nombre del barrio	Habitantes Total	Habitantes en exclusión	% exclusión social	% Índice Extranjería	Superficie en Ha	Viviendas ocupadas
La Paz	5565	5565	100	22	33,01	1757
La Fama	7776	2470	31.76	22	6,34	624
Barriomar	4138	4138	100	31	219,93	1220
San Andrés	2390	2390	100	17	21,07	748
Buenos Aires	3010	3010	100	24	12,18	923
Los Rosales	4421	4421	100	44.27	22,23	1571
Infante	14576	1620	11.11	15	5,50	457
Espíritu Santo	3827	3827	100	10	74,72	1186
Totales	45703	27441	60.04	24.32	389,48	6886

Fuente: Elaborado por a partir de los datos aportados por Serrano y Martínez en Hernández (2013: 191-219)

4.1 LA HUELLA DE LA MENDICIDAD SOBRE EL PAISAJE URBANO DE MURCIA

Se entiende la mendicidad como la práctica de pedir limosna (dinero, comida u otros objetos para sobrevivir). Para que la mendicidad tenga lugar se tiene que haber dos partes, el mendigo y el que da, que es considerado como benefactor. Esta práctica tan antigua como el propio ser humano, genera interacciones simbólicas, psicológicas, materiales o emocionales entre quienes solicitan ayuda y quienes la proporcionan. La mendicidad en las calles de Murcia es un fenómeno interiorizado y presente a diario, no existe un sólo día en que no podamos encontrar a nadie pidiendo por la ciudad. La mendicidad, desgraciadamente forma

parte del paisaje urbano y está más presente en el área central, especialmente en el casco histórico y la zona comercial de Gran Vía y calles adyacentes. Esta localización de la mendicidad tiene lógica, ya que se trata de los espacios más concurridos y en donde las posibilidades de obtener limosna son mayores.

FOTOGRAFÍA 3. Gran Vía de Murcia (2020)



Fuente: Geocahing.com

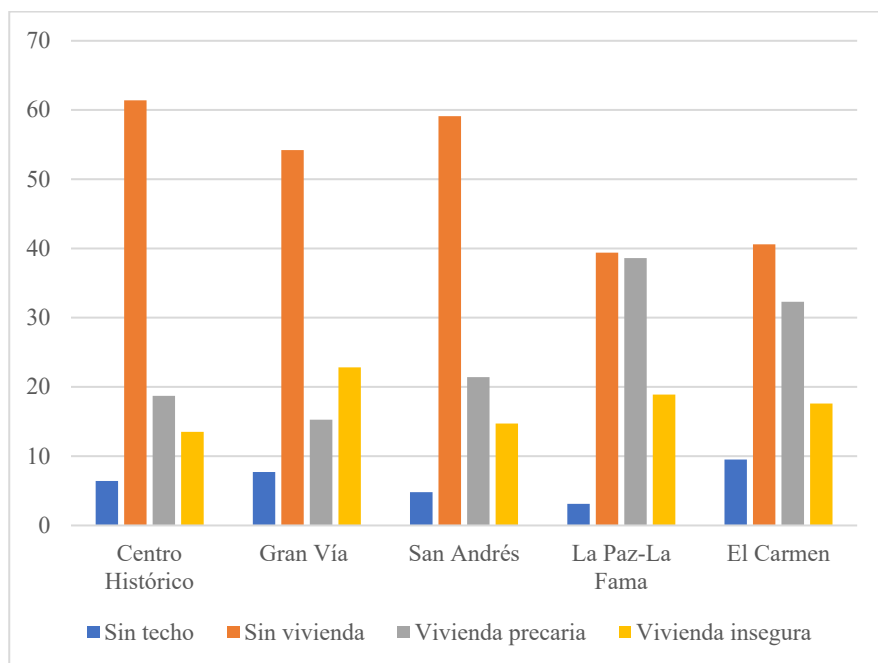
FOTOGRAFÍA 4. Calle Trapería (2021)



Fuente. Autor

El trabajo de campo realizado señala un alto porcentaje de mendigos localizados junto a grandes almacenes y locales comerciales, a continuación, destacan las puertas de las iglesias y monumentos emblemáticos (Figura 3).

FIGURA 3. Distribución por zonas de la situación de la mendicidad con relación a la vivienda (en %)



Fuente: elaboración propia

4.2 LA PROGRESIVA DEGRADACIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS: INICIATIVAS PROMOVIDAS

Los análisis realizados y el trabajo de campo ayudan a establecer premisas que permitan llevar a cabo acciones de mejora en estos entornos sociales (Iñiguez, 1992), destacando entre ella el fomento del movimiento ciudadano a través del asociacionismo y la conciencia educativa ante el cuidado, mantenimiento de equipamientos y servicios comunitarios de los barrios, para ello el trabajo educativo es crucial, también la creación de un mayor número de oportunidades de promoción social, cuestionando prejuicios y modos de vida, especialmente en

determinados colectivos de inmigrantes y etnia gitana que siguen apartados en el ámbito de las decisiones de planificación social.

Se realizarán propuestas para una mayor implicación en la recuperación integral de los barrios, solicitando la intervención o de forma coordinada de las áreas de servicios sociales, urbanismo, empleo, educación y sanidad, y la posibilidad de puesta en marcha de programas europeos tipo URBAN; un ejemplo lo tenemos en el Barrio del Espíritu Santo en la pedanía de Espinardo (Arias, 2000b), en donde este proyecto a iniciativa del Ayuntamiento de Murcia fue aprobado por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y cuyo importe total asciende a la cantidad de 10.745.651 €, financiado por el Ayuntamiento de Murcia en un 30% y el 70% restante por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), creado por la Unión Europea para impulsar la cohesión social en todo el territorio de la Unión para financiar las reformas estructurales que precisan estos barrios generalmente en un nivel medio-alto en la degradación ambiental. La mayoría de las construcciones proceden de los años 60 y no han sufrido intervenciones de reformas estructurales lo que incide en un aspecto de viviendas degradadas, poco conservadas y en estado avanzado de degradación en algunos casos (Morales, 2014).

Generalmente estos barrios albergan una instalaciones comerciales de una oferta limitada y de menor calidad, aunque la proximidad a otros espacios comerciales de mayor dotación no resulta cercana; por ejemplo en el Barrio de la Paz en un radio de un kilómetro aparecen dos centros comerciales: Eroski (Infante Juan Manuel) y Continente (Atalayas) así como supermercados de tamaño medio (Mercadona en Torres Azules o Lidl en Avenida Juana Jugán) o importantes espacios hoteleros como Nelva, Rosa Victoria o Agalia, lo que denota una manifiesta proximidad entre estos barrios con importante grado de exclusión y otros de un nivel medio-alto de la población, que están separados generalmente por una avenida o calle de gran capacidad; un ejemplo claro sería el barrio de La Paz y la Ronda de Levante y Avenida 1º de Mayo como ejes o nodos de gran intensidad de tráfico.

TABLA 3. Geolocalización de mendigos “fijos” en las calles de Murcia (2020)

Nombre calle	Nº personas	Coordenadas espacio central
Gran Vía	6	37°59'21.6" N 1°07'58.0"W
Trapería/Platería/Santo Domingo y adyacentes	8	37°59'12.9" N 1°07'46.1"W
Puertas Iglesias y conventos	12	37°59'21.38" N 1°07'45.93"W
Barrio San Andrés/San Antolín/Seda/Autobuses	3	37°59'11.42" N 1°08'22.48"W
Malecón y márgenes del río Segura	3	37°58'54.73" N 1°07'34.00"W
Barrio de El Carmen-Floridablanca	3	37°58'45.08" N 1°07'48.18"W
Universidad (La Merced)	4	37°59'17.22" N 1°07'33.74 W
Plaza Circular y alrededores	2	37°59'34.20" N 1°07'46.79"W
Saavedra Fajardo y zona de “tascas”	3	37°59'11.09" N 1°08'38.27"W
Rondas Norte y Levante	4	37°59'28.70" N 1°07'20.84"W
Avenida La Fama/La Paz	1	37°59'18.47" N 1°08'12.68"W
Rondas Norte y Levante	2	37°59'31.63" N 1°08'14.85"W

Fuente: trabajo de observación por el autor

4.3 CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN: INTEGRACIÓN Y EXCLUSIÓN

El padrón municipal continuo de habitantes es una fuente para el conocimiento de la población de primer orden, aunque no refleja datos de gran trascendencia para nuestro trabajo como serían niveles de renta, cualificación profesional, niveles de empleo y otros índices socioeconómicos. Esta circunstancia nos ha conducido hacia una aproximación basada en otras fuentes consultadas como han sido las informaciones suministradas por los trabajadores sociales del ayuntamiento de Murcia que desarrollan su labor en el barrio, algunos de ellos con más de quince años en este espacio como lugar habitual de trabajo y por tanto buenos conocedores de las familias. Estimamos dicha información es suficiente y fiable, por ejemplo, en la relación a la solicitud de ayudas sociales el

colectivo de gitanos sería el que porcentualmente más las solicita para el pago de recibos, ayuda de material escolar o vales de comida. El colectivo de inmigrantes estaría formado por personas provenientes de África (la mayoría de raza negra), del Magreb, latinoamericanos y población del este europeo (rumanos y búlgaros).

FOTOGRAFÍA 5. Local social de Jesús Abandonado en pleno centro histórico de Murcia (2020)



Fuente: <https://www.laverdad.es/murcia/ciudad-murcia/demanda-comedor-jesus-20210106115556-nt.html>

FOTOGRAFÍA 6. Local social de Jesús Abandonado en pleno centro histórico de Murcia (2020)



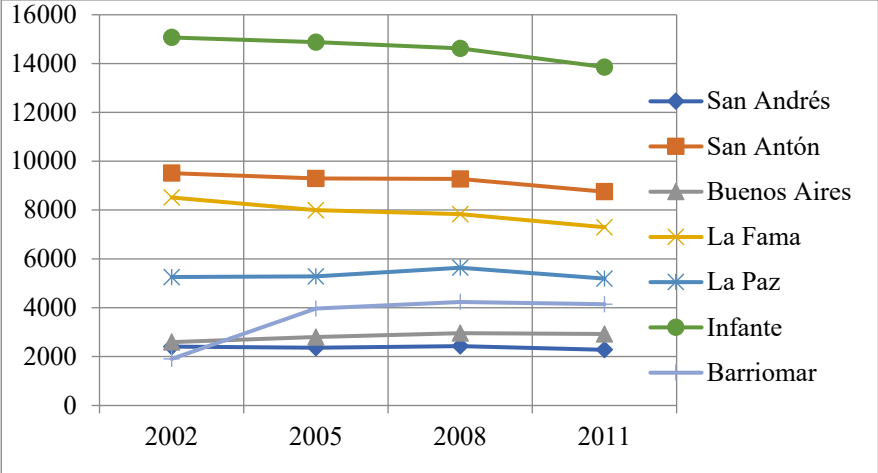
Fuente: https://twitter.com/hendrix_bcn/status/1055869678021763077

Los niveles de renta suelen ser bajos, muchas de estas personas trabajan de forma temporal, destacando en el caso de los gitanos la dedicación a la venta en mercadillos de diferentes ciudades y pueblos del entorno. En estas circunstancias el papel de la mujer gitana es fundamental para el desarrollo de esta actividad. Otros trabajos como la hostelería, cuidado de niños y ancianos o tareas agrícolas serán las principales fuentes de obtención de recursos de estos colectivos que presentan trabajos precarios y discontinuos.

Con relación al número de habitantes se observa la pérdida de peso específico poblacional de estos barrios con relación al conjunto de la ciudad. De hecho, en una década ha pasado de ocupar en su conjunto el 11,98% (45.275 del total de habitantes: 377.888 en 2004) al 10,05% (44.444 del total de habitantes: 442.203 en 2014) del total del término municipal, teniendo también presente que la población del municipio aumenta en esta década en un 17,01% mientras que en estos barrios disminuye en un 1,83% lo que supone una disminución en el número de efectivos, así como el aumento del envejecimiento poblacional. La salida de la población inmigrante de la ciudad debida a la crisis y la ampliación de espacios habitacionales en nuevos barrios en zonas periféricas han sido determinantes en esta tendencia al despoblamiento de las áreas centrales, aunque también señalamos otros factores como serían el alto nivel de concentración de inquilinos con la finalidad de disminuir costes de alquiler en las viviendas.

Observamos como la mayor parte de los barrios pierden población en la última década (Figura 4), exceptuando el barrio de Buenos Aires que pasa de los 2596 a 2917 habitantes (un aumento del 12,36%) y Barriomar que representa el mayor aumento y Además, de forma considerable (pasa de 1905 a 4140 habitantes, lo que representa un aumento del 46,01%).

FIGURA 4. Evolución demográfica de los barrios con mayor desigualdad social en Murcia (2002-2011)



Fuente: elaboración propia

5 PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN: LA CIUDAD DE MURCIA ANTE EL RETO DE MITIGAR LAS DESIGUALDADES

La exclusión social es una realidad instalada en la mayor parte de los núcleos urbanos de nuestro planeta. En el caso de la ciudad de Murcia podemos distinguir al menos ocho espacios en donde esta problemática se encuentra más acentuada, aunque con matizaciones y peculiaridades destacadas. Ante ello se proponen una serie de intervenciones o propuestas de mejora que podrían ayudar a romper esta dinámica arraigada desde hace décadas.

5.1 PROPUESTAS DE CARÁCTER FÍSICO O MORFOLÓGICO:

Poner en marcha programas europeos tipo URBAN que puedan financiar las reformas estructurales que precisan estos barrios para hacerlos más sostenibles (Rueda y Naredo, 1997). De momento únicamente han llegado al barrio del Espíritu Santo y no se prevé en otros barrios de la ciudad.

Mejorar el mobiliario urbano existente, el hormigón y ladrillo visto son los únicos elementos constructivos tangibles y apenas existen equipamientos básicos como jardinería, farolas o bancos.

Mejorar el control del precio del suelo, llevando a cabo políticas que faciliten la dotación de suelo residencial para su posterior ejecución mediante viviendas dignas a precios asequibles por la población con más dificultad económica

5.2 PROPUESTA DE CARÁCTER ECONÓMICO

Fomentar en el interior de estos barrios la actividad comercial, actualmente es nula o de muy baja intensidad, de hecho, los locales previstos para uso comercial se encuentran cerrados a excepción de algún bar, locutorio telefónico o tienda pequeña. Sería muy importante la aparición de un comercio más activo, por ejemplo, instalación de franquicias, que generarían más vitalidad y dinamismo.

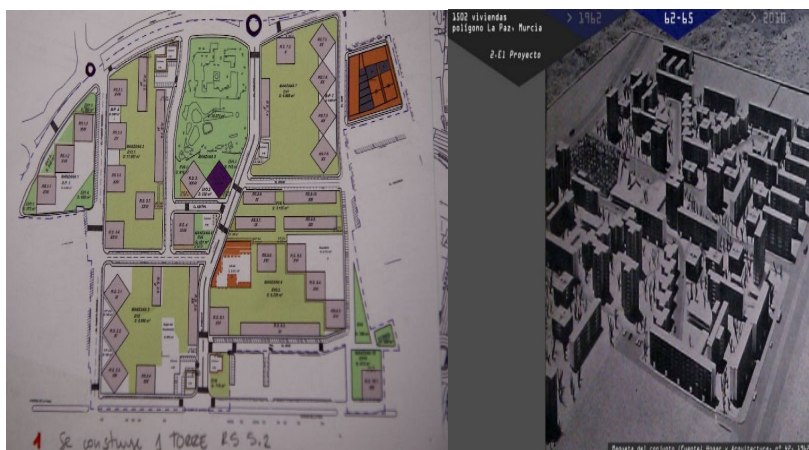
La crisis económica aparecida en 2008 ha acelerado los procesos de exclusión social, la falta de trabajo y por tanto de ingresos económicos. Esto, ha repercutido en una precarización de la vida cotidiana de las personas, de hecho, ONGs como Cáritas o Jesús Abandonado han tenido graves dificultades para atender las demandas generadas de servicios básicos como la alimentación, el vestido o un lugar en donde poder alojarse en estos barrios desfavorecidos (Palacios, 2013). Los datos son relevantes, en la institución de Jesús Abandonado dispensaron en el año 2014 un total de 322.940 servicios, con 2816 pernотaciones.

Detener la tendencia hacia el vaciamiento poblacional. Estos barrios cada vez se encuentran más envejecidos y con una población de bajo nivel económico y cultural, lo que augura un futuro muy incierto, salvo que se pongan en marcha iniciativas de regeneración urbana ambiciosas y serias que busquen el bien común y no la mera especulación urbanística (figuras 5 y 6), tal como ocurrió con el fallido Plan López-Rejas propuesto en 2005 y que nunca llegó a iniciarse.

5.3 PROPUESTAS DE CARÁCTER SOCIAL

- Generar mayor número de oportunidades para la promoción social de las personas. Para ello es necesario romper muchos prejuicios y modos de vida, especialmente en la mujer gitana que sigue muy apartada en el ámbito de las decisiones familiares y en su promoción personal, ocupando un rol secundario dentro del ámbito familiar.
- Fomentar el movimiento ciudadano a través del asociacionismo y la conciencia educativa ante el cuidado y mantenimiento de equipamientos. Por ello el trabajo educativo es básico (Cornejo, 2009), algunos espacios están muy descuidados y abandonados porque los propios vecinos no se ocupan de ellos.
- Incrementar el control policial del “menudeo” de drogas. Es básico para alejar a aquellos vecinos que viven de esta práctica y dar seguridad a los vecinos, de forma sistemática se hacen redadas que no siempre satisfacen los resultados esperados.
- Promover una mayor implicación en la recuperación integral del barrio interviniendo de forma coordinada las áreas de servicios sociales, urbanismo, empleo, educación y sanidad.

FIGURAS. 5 Y 6. Propuesta de intervención en el barrio de La Paz (no realizada)



Fuente: Plan López Rejas y laverdad.com (2009)

Intervenir en el realojo en otros barrios de la ciudad de los inmigrantes que pasan todo el día en el barrio y no tiene domicilio en él. Mejorar la convivencia de población inmigrante y gitana puesto que se hace muy difícil la incorporación de otros colectivos a los barrios, a excepción de algunos grupos de inmigrantes con un perfil muy definido.

Para determinar el grado de exclusión social existente en el municipio de Murcia hemos detectado a través de nuestro trabajo que la misma se muestra de forma significativa, aunque a diferente escala en ocho barrios o unidades espaciales. Cada uno de estos espacios se encuentra bien delimitado por sus características morfológicas y sociales. La aplicación una metodología mixta de investigación a través de análisis cuantitativo y cualitativo, así como, la síntesis que ofrece el análisis determina que los mayores niveles de desigualdad social están situados en tres barrios:

- a. Los Rosales: situado en la Pedanía de El Palmar, sería el barrio más periférico de Murcia, separado por una vía de gran capacidad del complejo hospitalario “Virgen de la Arrixaca” la mitad de la población es inmigrante con problemas de integración entre los tres colectivos existentes: autóctonos, inmigrantes y población gitana que fue realojada en las viviendas de protección social entre los años 60 y 70 del siglo XX.
- b. Espíritu Santo: situado en la Pedanía de Espinardo y unido al resto de barrios de este distrito con equipamientos próximos de gran atractivo ambiental como las Instalaciones de Terra Natura, el complejo universitario perteneciente a la Universidad de Murcia o el centro comercial Myrtea inaugurado en 2009 y prácticamente cerrado en 2020 tras el cese de actividad de El Corte Inglés. El índice de extranjería se sitúa en el 15% y destaca la presencia de un gran colectivo de gitanos que repercute notablemente en unos bajos índices de alfabetización y elevado grado de absentismo escolar. Este barrio ha tenido un progresivo estado de deterioro en las viviendas y equipamientos, que con la puesta en acción del Plan URBAN se está intentado paliar.

- c. La Paz: Junto al vecino barrio de Vistabella se construyó a mitad de la década de los 60 del siglo XX como una unidad de absorción ante el importante crecimiento que experimentó la ciudad en esta época, con el paso de los años la falta de rehabilitación de las viviendas y su escasa calidad constructiva ha repercutido en el realojo de personas procedentes de un bajo nivel socioeconómico, el nivel de alquiler es muy alto y un 25% de la población es de origen inmigrante. Es significativa la presencia de edificios en mal estado de conservación, deteriorados o casi abandonados, que son foco para el reclamo de tráfico de drogas y otras actividades ilícitas.

Recomendamos la demolición de aquellos edificios que están prácticamente abandonados y son un reclamo para el menudeo de drogas o la ocupación por colectivos de personas indigentes, siendo necesaria la iniciativa de no continuar realojando vecinos de iguales o peores características socioeconómicas en estos barrios ya que ante esta realidad las posibilidades de regeneración resultan poco factibles, incluso en determinados casos sería necesario el realojo de las personas inmigrantes en otros barrios de la ciudad donde la tasa sea baja o inexistente. La ciudad de Murcia mantiene un proceso de polarización social creciente que podrá tener consecuencias negativas en el futuro a medio y largo plazo (Morales, 2020).

6. CONCLUSIONES

La exclusión residencial es un problema social que evoluciona negativamente en la ciudad de Murcia, los datos indican que en el año 2014 eran unas 575 las personas que tenían problemas para vivir en una vivienda, en 2020 este número ascendía a 783. Estas personas clasificadas como transeúntes o sin techo en la mayor parte de los casos tienen un espacio de referencia ofrecido por ONGs que con ayuda municipal de Servicios Sociales les permiten comer, asearse, dormir y conseguir ropa limpia.

Los principales espacios de mendicidad se encuentran en las calles comerciales y centro histórico de la ciudad: comercios y grandes

almacenes, puertas de iglesias y conventos, así como de asociaciones de ayuda son lugares frecuentados, de hecho, el paisaje urbano de Murcia contempla diariamente la existencia de mendigos que ocupan los lugares de forma habitual, la mendicidad en muchos casos es estática e incluso con unos horarios casi de cómo si un trabajo remunerado se tratara.

La labor del Ayuntamiento coordinadas con asociaciones y ONGs es muy positiva ante la lucha contra la mendicidad, aunque los intentos por erradicar esta situación no han dado ningún resultado positivo y tampoco se vislumbra una situación que acabe con esta lacra. Existencia de una serie de barrios que sufren importantes diferencias de privación de servicios y sobre todo de integración social y mayor inseguridad en la ciudad de Murcia. La intervención y voluntad política son elementos esenciales para rescatar a estas personas de una situación frágil abocada a la destrucción personal y la irreversibilidad de volver a una vida ordenada.

Una serie de indicadores comunes existentes en los barrios señalan un alto índice de precariedad laboral y de economía sumergida. En total se han identificado ocho espacios que tanto por sus características morfológicas y estado de los inmuebles como por el nivel socioeconómico y cultural de sus vecinos deberían tenerse más en cuenta por las autoridades locales para desarrollar iniciativas que puedan paliar la brecha abierta desde hace décadas y que con el paso del tiempo se va incrementado notablemente, la mendicidad conlleva la aparición de problemas de depresión, enfermedad mental, aparición de adicciones o deterioro de la salud. De los ocho espacios estudiados, Los Rosales en la pedanía de El Palmar, el Espíritu Santo en la pedanía de Espinardo y La Paz son los que presentan un mayor índice de exclusión residencial y por tanto se necesitan medidas urgentes para frenar el proceso de degradación severo al que se encuentran sometidos, se recomiendan políticas de rehabilitación de viviendas, intervenciones efectivas ante situaciones de pobreza y control permanente ante el tráfico de drogas y la movilidad de estas personas.

Los otros cinco barrios estudiados presentan unos índices de exclusión residencial más bajos: La Fama, San Andrés, Buenos Aires, Barriomar

y El Infante presentan mejores condiciones de habitabilidad: (limpieza, seguridad, segregación racial o viviendas de mayor calidad constructiva), aunque se detecta el deseo de abandonar estos barrios por parte de la población autóctona para trasladarse a unas áreas de reciente construcción aunque en muchos casos se encuentran más alejadas del centro urbano lo que perpetua un dinámica de estancamiento en estos barrios que continuarán poblándose con ciudadanos de una capacidad socio-económica baja y por tanto con pocas posibilidades de invertir en la mejora de sus viviendas y en la dinámica general del barrio, aumentando los índices de inseguridad y conflictividad social, lo que repercute en una expulsión de la actividad comercial y del dinamismo de estas áreas mal percibidas por el resto de habitantes del municipio.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2000a). Las periferias sociales: los barrios desfavorecidos en las ciudades españolas, *Documentación social*, 119: 275-294.
- Arias, F. (2000b). La desigualdad urbana en España. / Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria. Madrid: Ministerio de Fomento. Centro de Publicaciones, 194 págs.
- Arguacil, J., Basagoiti, M., Bru, P., y Camacho, J. (2006). Investigación-acción participativa en el barrio de San Cristóbal de los Ángeles (distrito de Villaverde, Madrid). Cuadernos de trabajo social. ISSN-0214-0314, nº 19, págs. 331-346.
- Ayala, L. (2008). Desigualdad, pobreza y privación. En V. Renes (Coord.). VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2008. Madrid: Fundación FOESSA.
- Campillo, A. (2019). *Un lugar en el mundo. La justicia espacial y el derecho a la ciudad*. Colección Pensamiento XXI. Ed. Los libros de la catarata. 128 pp.
- Castells, M. (2000). *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Vol. I. Madrid: Alianza Editorial.
- Cornejo, J. (2009). *Actuar ante la exclusión. Análisis, políticas y herramientas para la inclusión social*. Madrid: Cáritas-Fundación FOESSA.

- Egea, C., Nieto, J.A., Calmaestra, J., Domínguez, J. y Rego, R., (2009). Zonas desfavorecidas-potencialmente vulnerables y respuesta vecinal. Estudio de Torreblanca, Sevilla (España). Disponible en: <http://www.alapop.org/alap/SerieInvestigaciones/InvestigacionesSIIaSi9/P&VT11.pdf>(Consulta 7/04/2017).
- Granelle, J.J. (1969). *Human Geography*. Ed. Routledge. New York. 209 pp.
- Fundación FOESSA (2020). Distancia social y derecho. VIII Informe. Cáritas. <https://www.foessa.es/blog/analisis-y-perspectivas-2020-la-covid-19-ha-anulado-el-efecto-de-la-recuperacion-y-hemos-vuelto-al-peor-momento-de-la-ultima-crisis-2/>
- Garrido, M y Jaraíz, G. (2017). Políticas inclusivas en barrios vulnerables. *Revista Áreas*. nº 36, págs. 141-151
- González, M.J. y Lázaro, M.L. de (2014).: "Spatial dimension changes in second hand housing prices in Alcalá de Henares and León (Spain)" *Finisterra* nº 97, Portugal. <https://revistas.rcaap.pt/finisterra/article/view/4209>
- Hernández, A. (1996). Análisis urbanístico de barrios desfavorecidos. Catálogo de áreas vulnerables españolas. En <http://polired.upm.es/index.php/ciur/article/viewFile/233/229> (Consulta 22/03/2018).
- Hernández, A. (2001).: Informe sobre la Evolución de las Buenas Prácticas Españolas y su Relación con el Cumplimiento del Programa Hábitat. Recuperado en: <http://habitat.aq.upm.es/evbpes/abpes.html> (Consulta 23/04/2017).
- Hernández, M (2008). *Exclusión social en la Región de Murcia*. Murcia: Ed. Editum. 219 págs.
- Hernández, M (2013). *Vivienda y exclusión residencial*. Murcia: Ed. Editum. 317 págs.
- Hernández, M. (Coordinador) (2016). *Exclusión residencial en Murcia*. Miradas y trayectorias. Ed. Cepaim. 420 págs.
- Iñiguez, L. (1992): Impacto social y formas de mediación política ante la intervención urbanística de Barcelona-92. Disponible en: <http://www.antalya.uab.es/lininguez/Materiales/009.pdf>. (Consulta 11/09/2018)
- Jaraiz, G. (2004). Desarrollo local, barrios desfavorecidos y cohesión urbana. La necesidad de un nuevo marco de actuaciones en línea inclusiva. *Documentación Social*, 133: 127-152.
- MINISTERIO DE FOMENTO (2016): Atlas de la Vulnerabilidad Urbana de España. (2011-2011); consultado mayo de 2021 en <http://atlasvulnerabilidadurbana.fomento.es/#l=es;v=map2>

- Morales, F.J. (2014). La huella de la exclusión en el paisaje urbano: análisis del barrio de La Fama en la ciudad de Murcia. XII Coloquio de Geografía urbana de la AGE. Madrid-Castilla La Mancha.
- Morales, F.J. (2020). Geografía de la desigualdad y la exclusión social: Los barrios desfavorecidos de la ciudad de Murcia. Vegueta. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias. (20) 433-468
- Palacios, A.J. (2005). *Barrios desfavorecidos urbanos. De la identificación a la intervención Madrid como laboratorio*, Tesis Doctoral dirigida por el Prof. Dr. Manuel Valenzuela Rubio, departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid. Texto completo en: <https://repositorio.uam.es/xmlui/handle/10486/6526>.
- Palacios, A.J. (2013). La cuestión pendiente de los barrios desfavorecidos: ¿Es posible recuperarlos para la ciudad?, en Vinuesa Angulo, J., Porras Alfaro, D. Fernández García, F. y de la Riva Ámez, J.M^a (coord.): *Reflexiones a propósito de la revisión del Plan General de Madrid*, pp. 471-490.
- Rueda, S. y Naredo, J. M. (1997). La construcción de la ciudad sostenible>>. En <http://habitat.aq.upm.es/cs/> (Consulta 16/05/2018).
- Sassen, S (2008). Sociología de la Población. Madrid: Katz.
- Soja, E (2012). En busca de la justicia espacial. Valencia: Tirant Humanidades.
- Serrano, I. y Martínez, N. (2012). Zonas desfavorecidas residencialmente en el municipio de Murcia. En Vivienda y exclusión social (Hernández Pedreño, M., coord.) Murcia, Edit. Digitum.317 págs.
- Solana, M., Badia, A., Cebollada, A., Ortiz, A., Vera, A., (2016). *Espacios globales y lugares próximos*. Barcelona: Icaria.
- Tezanos, J.F. (1999). Tendencias en exclusión social en sociedades tecnológicas avanzadas: el caso español. Madrid: Ed. Sistema.
- Tezanos, J.F. (2001). Desigualdad y exclusión social en las sociedades tecnológicas en Revista del Ministerio de Asuntos Sociales., vol. 35. Madrid. Disponible en: http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/35/estudio2.pdf(Consulta 19/04/2018).
- Tezanos, J.F. (2012). Los nuevos problemas sociales. Madrid: Ed. Sistema.
- Urteaga, E. (2012). Segregación y estigmatización en los barrios desfavorecidos en Francia. Revista Portularia de Trabajo Social. Vol. XII, 1, 39-47.
- Zárate, A. (2012). Geografía Urbana. Ed. Ramón Areces. Madrid.

SECCIÓN IV

TRABAJO

VULNERABILIDAD Y DISCRIMINACIÓN LABORAL: DEL EMPLEO DE EXCLUSIÓN AL EMPLEO DE ÚLTIMO RECURSO

ESTEBAN CRUZ HIDALGO

Universidad de Extremadura

FRANCISCO MANUEL PAREJO MORUNO

Universidad de Extremadura

JOSÉ FRANCISCO RANGEL PRECIADO

Universidad de Extremadura

1. INTRODUCCIÓN: UN MERCADO DISCRIMINATORIO

La investigación que da como resultado este capítulo surge de la necesidad de establecer una organización social del trabajo más inclusiva y equitativa que empodere a los grupos vulnerables que sufren una situación de desempleo muy elevada por diversas razones. La etnia, la raza y la nacionalidad son algunos aspectos sobre los que gira esta discriminación, y no hay evidencia de que la legislación contra la discriminación o las políticas activas para la empleabilidad de estos grupos hayan mejorado esta situación.

Nuestro objetivo es mostrar cómo estos tipos de discriminación están íntimamente ligados a la división social del trabajo en el marco de un sistema económico capitalista. La histórica exclusión estructural hacia las minorías étnicas y raciales está bien documentada. Fijándonos en la experiencia española actual y en la lucha llevada a cabo por el Movimiento por los Derechos Civiles en la segunda mitad del siglo XX en Estados Unidos, exponemos cómo la figura del Estado como Empleador de Último Recurso es un pilar fundamental para cortar las raíces de la discriminación analizada en este trabajo.

Hemos estructurado el capítulo con los siguientes apartados. Tras esta introducción realizamos una revisión de la literatura que investiga la discriminación laboral en España por razones de etnia, raza y nacionalidad. En un tercer punto analizamos la situación y evolución de la inmigración y el mercado laboral de los diferentes grupos de población migrantes en el contexto del Estado español. En el cuarto apartado exponemos los planteamientos a favor del pleno empleo defendidos desde el Movimiento por los Derechos Civiles para la población afroamericana y latina en Estados Unidos, lo que está ligado a la política de garantía de empleo de último recurso. Por último, a modo de conclusión, reflexionamos sobre el potencial de esta política de empleo garantizado como una política de integración efectiva.

2. PARTICULARIDADES DEL EMPLEO DE EXCLUSIÓN

Por lo común, los flujos migratorios tienen un anclaje histórico. Están ligados a procesos de colonización pasados e incluso pueden llegar a verse como un episodio más de los mismos, como señalan Cánovas y Borrego (2005, p. 210), quienes denominan esta fase con el término de “organización neocolonial del trabajo” (Cánovas y Borrego, 2005, p. 244). Así, en España existe un porcentaje de población extranjera procedente de Hispanoamérica; mientras que Portugal atrae a caboverdianos, angoleños, brasileños o timorenses, hecho que observan Catarino y Oso (2000).

Como advierte Cachón (1995, p. 107), son las diferencias étnicas y de raza las que, como ocurriera en el viejo espacio colonial, marcan una frontera divisoria y convierten los procesos migratorios en un hecho social. El crecimiento del volumen de extranjeros de diferente origen étnico es, por lo tanto, lo que representa en el imaginario español la conformación de un colectivo de población “extraño”. La existencia de unos “otros” con los que comparten espacio, distintos de los “otros” tradicionales representados por el colectivo gitano. La diferencia entre ambos “extraños” es, según apuntan Cánovas y Borrego (2005, pp. 235-236), que la tensión con los históricos “otros” era resuelta por la vía de la visibilización folclorizante o la invisibilización; mientras que en el

caso de los recientes “otros” existe una situación de hipervisibilidad. Los otros no son ni de aquí ni de allí, por lo que su presencia es tomada como accidental, independientemente de los años que lleven en el país.

Siguiendo con el trabajo de Cánovas y Borrego (2005, pp. 241-242), estos autores observan que la mayor parte de los proyectos migratorios gira en torno al empleo. En el mercado laboral estos inmigrantes parten de unas condiciones estructurales desfavorables, independientemente de sus cualificaciones. Es debido al lugar que ocupan en el acceso al mercado laboral lo que define su bajo nivel de exigencia con respecto a las condiciones laborales y el tipo de empleo que desempeñan; no sus preferencias individuales entre la disponibilidad para el trabajo y el resto de las dimensiones de su vida, incluidas las relaciones familiares (Cánovas y Borrego. Ignorar las relaciones sociales estructurales donde se insertan los inmigrantes es ignorar aquello que hace del trabajador inmigrantes uno de los eslabones más vulnerables y precarios (Cánovas y Borrego, 2005, p. 226).

Esta situación de discriminación estructural en el modo de organización de trabajo capitalista no es sufrida únicamente por los individuos que deciden migrar o en los primeros años de hacerlo. La etiqueta de inmigrante le sigue aun habiendo conseguido la nacionalidad española, y frecuentemente es transmitida a sus hijos (Camarero et ál., 2013, p. 75). Así, la barrera étnica y racial, y no la nacionalidad, parece determinar las expectativas educativas y ocupacionales de los descendientes de los inmigrantes. Si su familia ha sufrido discriminación laboral por estos motivos, se adaptarán a expectativas educativas y laborales bajas (Portes y Fernández-Kelly, 2008). No obstante, esta asimilación del lugar que ocupan en las relaciones sociales de producción vigentes tiene una serie de particularidades o determinantes que influyen en esta adaptación de los hijos de los inmigrantes a las expectativas fijadas por la historia laboral familiar. Estos determinantes, sintetizados en Alarcón et ál. (2014), son: la estructura familiar y estatus socioeconómico de los padres; el lugar de nacimiento y edad de llegada; los efectos de origen o estereotipos sobre determinadas etnias; el género; el dominio del idioma; el tipo de escuela; y los correlatos de ambición, esto es, las expectativas de los amigos, el bienestar subjetivo asociado a la fuerte

disposición al logro transmitido en la familia, o las percepciones de discriminación.

Camarero et ál. (2013) discuten aquella interpretación del fenómeno migratorio que sugiere que la inmigración podría ayudar a mitigar los desequilibrios demográficos producidos por el éxodo de la población rural hacia las ciudades; esto es, de aquellos municipios que caen dentro del término recientemente popularizado como la España vaciada (Hernández y Cruz, 2020). Estos autores hacen hincapié en que la causa del despoblamiento de estos territorios y la de la emigración extranjera son muy similares: la disponibilidad de empleos. Pero, Además, incluso puede agudizar problemáticas ya existentes como la masculinización de las áreas rurales (Camarero et ál., 2013, p. 78). La cuestión clave es, como señalan Camarero et ál. (2013, pp. 81-82), que la ocupación agraria que ofrecen las áreas rurales se basa en empleos temporales. Así, la estacionalidad de la actividad agraria fomenta la movilidad en lugar del arraigo.

En el trabajo de Camarero et ál. (2013, p. 79) también se hace referencia a un cambio de patrón en las migraciones transnacionales representado por las mujeres. Estos flujos migratorios reproducen las desigualdades de género a escala global, provocando que la desvalorización del trabajo femenino en los lugares de origen se convierta en una oportunidad para la elevada demanda de cuidados de países como España, motivada por dos razones principales: la debilidad de los servicios sociales públicos de apoyo a las familias y el envejecimiento de la población. Esto es lo que Hochschild (2001) ha denominado con el término de “cadenas globales de cuidados”, y que deriva de la denominada “crisis de los cuidados”. Este nuevo flujo migratorio puede resumirse, en palabras de la economista feminista Cristina Carrasco, como:

“mujeres pobres de países más pobres que emigran a cuidar a personas de países más ricos, los cuales no han sabido, querido o podido resolver sus propios problemas de subsistencia social” (Carrasco, 2013, pp. 46-47).

El funcionamiento de las cadenas globales de cuidado se basa en la transferencia de los problemas de la crisis de los cuidados de unas mujeres a otras para sacar unas responsabilidades de las que están

sistemáticamente ausente la población masculina. Como lo describe otra economista feminista, Amaia Pérez Orozco:

“Un extremo de la cadena puede ser una mujer en un país pobre que cuida (remuneradamente o no) a familiares de otra mujer que ha tenido que migrar y que, a su vez, está cuidando a familiares de una mujer en un país rico para que ella pueda acudir a su empleo” (Pérez Orozco, 2006, pp. 26-27).

No obstante, Catarino y Oso (2000, p. 185) señalan que las cadenas de cuidados globales surgen principalmente por causa del surgimiento de nuevos modos de gestión del tiempo libre, lo que hace delegar las labores domésticas y de cuidados fuera del entorno familiar. Además, cabe remarcarlo, más allá de que el servicio doméstico sea la fuente de ingresos de aquellas inmigrantes que se encuentran en una situación administrativa irregular, las condiciones laborales no parecen mejorar una vez su situación administrativa cambia ya que los empleadores ofertan estos empleos sin las garantías laborales mínimas recogidas en la ley (García Sainz et ál., 2014, p. 125).

Por último, cabe mencionar la repercusión que ha tenido la Crisis Financiera Internacional y la posterior recesión económica sobre los flujos de inmigración en España. García Marín et ál. (2012) han comprobado que el saldo migratorio se redujo con fuerza en estos años, llegando en 2011 a alcanzar un valor negativo. Hubo inmigrantes que, tras perder sus trabajos, y ante la dificultad de encontrar otra ocupación, regresaron a sus países de origen; algo que fue promocionado desde la administración. Si bien, tal y como apuntan Hellgren y Serrano (2017, p. 5), apenas 10 de cada 100 inmigrantes tomaron el camino de vuelta; y ya desde 2013 el saldo migratorio comienza otra vez a ser positivo. A través de entrevistas realizadas a trabajadoras domésticas migrantes, Hellgren y Serrano (2017, p. 14) evidencia la causa de este moderado retorno: en sus países de origen no tienen mejores oportunidades que aquí. Se limitan a esperar que vengan tiempos mejores dado que, en muchos casos, al menos tienen acceso a sistemas de seguridad social de los que allí carecen.

3. UNA PANORÁMICA DE ESPAÑA

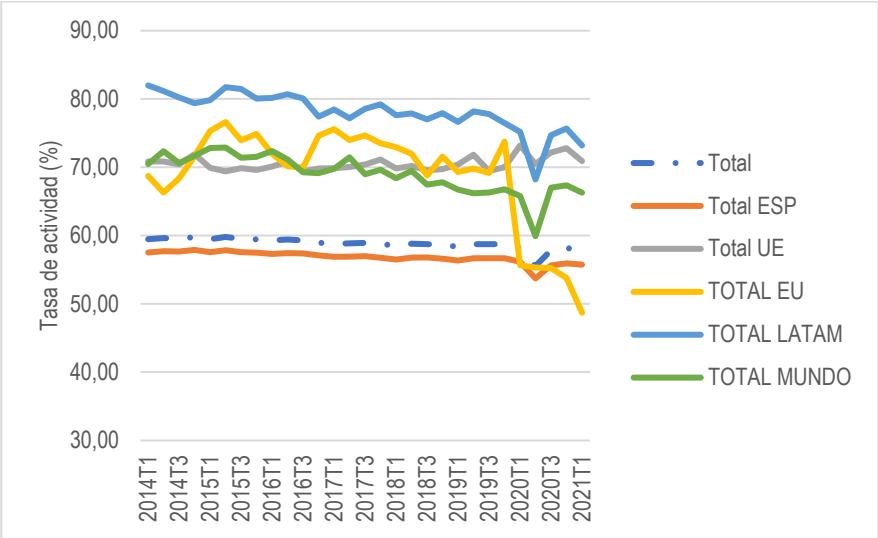
En este apartado mostramos una primera aproximación a la situación laboral de la población extranjera en España a través de sus tasas de actividad y de desempleo. Para ello hemos utilizado datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Lamentablemente, las estadísticas distan de ser homogéneas y completas. En aquellos casos donde ha sido posible desagregar los grupos de población por regiones de procedencia lo hemos hecho. Sin embargo, nos vemos obligados a ofrecer datos heterogéneos. Así, para la población total sí hemos podido desagregar por regiones, e incluso hemos construido la región Latinoamérica a partir de los datos de América Central y el Caribe, América del Sur y México. Por otro lado, para la tasa de actividad y la tasa de paro usamos datos desagregados de diferente forma. En la primera nos dan el porcentaje de trabajadores activos españoles, europeos, europeos no pertenecientes a la Unión Europea, latinoamericanos y del resto del mundo; mientras que para la segunda solo tenemos los tanto por ciento para los desempleados totales, españoles, de la Unión Europea y del resto de extranjeros no pertenecientes a esta entidad geopolítica. Tampoco recogen el mismo periodo, ya que la serie de la tasa de actividad comienza en el primer trimestre del año 2014 y la tasa de paro la tenemos desde el primer trimestre del año 2002, si bien hemos decidido comenzar la nuestra en el primer trimestre del año 2005. Por lo tanto, para la tasa de paro podemos ver qué ocurre tras la explosión de la Crisis Financiera Internacional a partir del tercer trimestre del año 2007 y durante la Gran Recesión. Los datos de ambas series incluyen los ofrecidos por la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2021, por lo que en ambos casos se recoge el efecto de la pandemia del COVID-19.

En el Gráfico 1 podemos observar la evolución y niveles de la tasa de actividad para los diferentes grupos de población analizados. Los datos muestran un comportamiento similar, con una tendencia descendente general excepto para el grupo de trabajadores procedentes de la Unión Europea, que parece mantenerse estable en torno al 70 por ciento de

actividad. No obstante, encontramos diferencias en la intensidad de esta caída.

GRÁFICO 1. Tasa de actividad por grupos de población, 2014-2021 (en %)



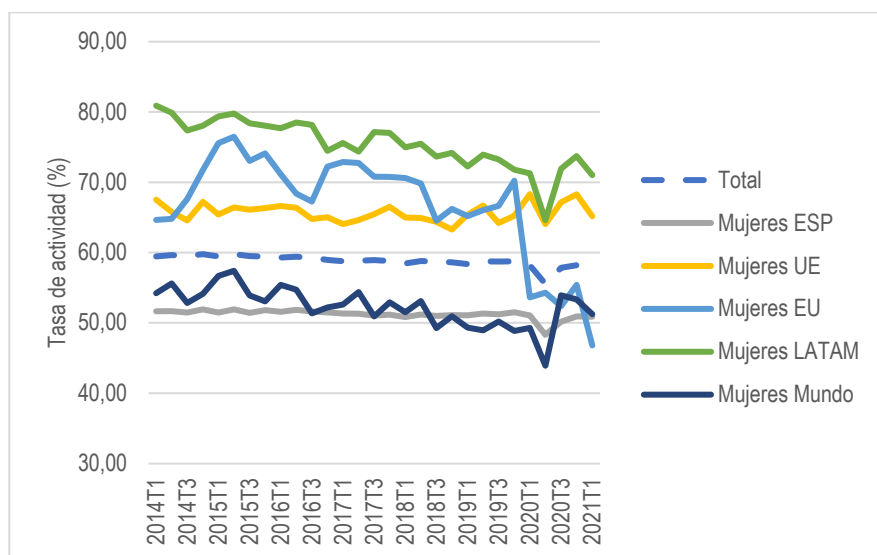
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Por ejemplo, pasamos de tener un 81,98 por ciento de trabajadores latinoamericanos activos a un 73,19 por ciento; en total una caída de 8,79 puntos porcentuales. También es superior el descenso en la tasa de actividad de los trabajadores originarios del grupo resto del mundo con respecto al descenso en la tasa de actividad de los trabajadores españoles, 4,2 y 1,77 puntos, respectivamente. La tasa de actividad correspondiente al grupo de trabajadores de los restantes países europeos ha mostrado un comportamiento volátil, con cambios de hasta 10 puntos en apenas un año. La movilidad de este grupo de población se muestra más elevada que la del resto, ocurriendo un retorno masivo a sus países de origen con el comienzo de la pandemia, cayendo la tasa de actividad 25,05 puntos porcentuales. También la pandemia ha afectado a la actividad del resto de grupos analizados, y según podemos ver, de manera más pronunciada a la población extranjera que a la española, ya que muestran un pico descendente más pronunciado que, probablemente gracias a las medidas de mantenimiento del empleo promulgadas

durante este periodo excepcional, han permitido volver en un primer momento a los niveles de actividad previos a la pandemia. No obstante, parece haberse iniciado una nueva caída en el último trimestre coincidiendo con el avance de la vacunación y el final de muchos Expedientes de Regulación Temporal de Empleo.

Fijándonos en los niveles en la tasa de actividad del Gráfico 1, se evidencian grandes disparidades. La diferencia en la población activa de nacionalidad española con relación al resto de grupos es muy notable: 17,45 puntos porcentuales con respecto a los trabajadores latinoamericanos; 15,15 puntos con los trabajadores de la Unión Europea, 10,54 con los del resto del mundo.

GRÁFICO 2. Tasas de actividad para la población femenina, 2014-2021 (en %)

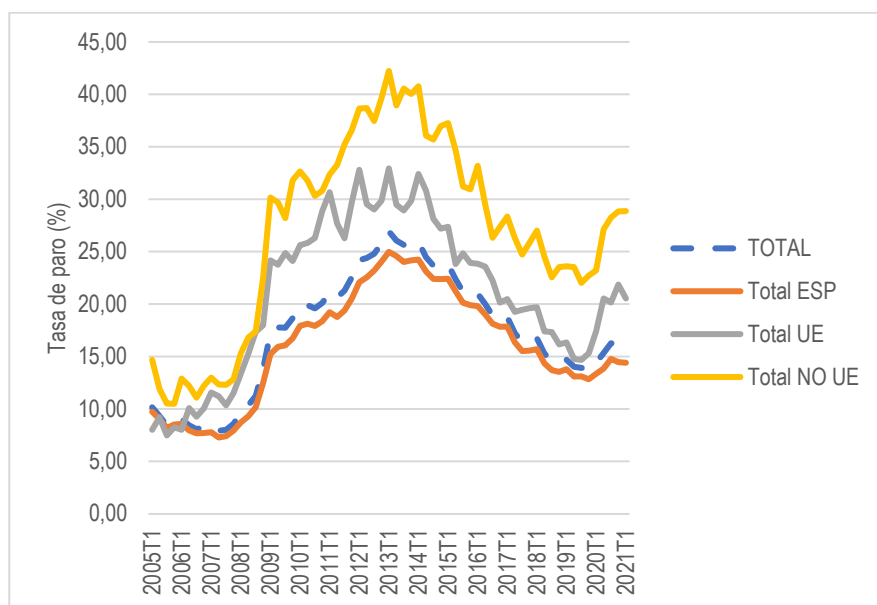


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En el Gráfico 2 hemos querido reflejar el nivel y evolución de la tasa de actividad para las mujeres extranjeras, ya que como ha evidenciado la literatura, ser mujer Además, extranjera supone una doble discriminación en el mercado laboral. Centrándonos en la tasa de actividad de las trabajadoras españolas vemos que es 4,86 puntos inferior a la total. En todos los casos es menor y sigue la misma tendencia que la tasa de

actividad total, si bien cabe destacar la tasa de actividad de las mujeres del resto del mundo, ya que es de 15,04 puntos porcentuales menor a la total. Si en lugar de usar la tasa de actividad total utilizamos la tasa de actividad de los hombres del resto del mundo, la diferencia se amplía a 27,91 puntos, lo que ilustra las barreras culturales presentadas en la literatura a las que se enfrenta este grupo estudiado.

GRÁFICO 3. Tasa de paro por grupos de población, 2005-2021 (en %)

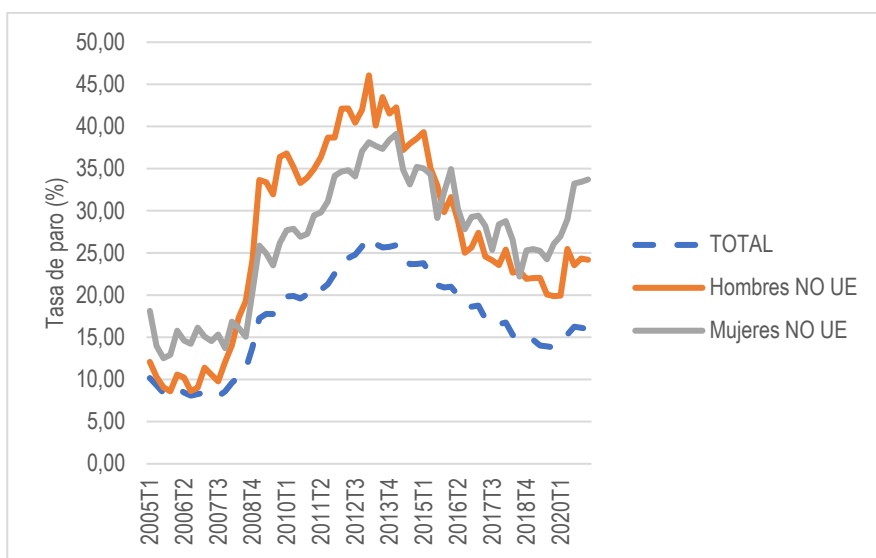


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En cuanto a la tasa de paro, mostrada en el Gráfico 3, vemos que la diferencia entre las tasas de desempleo de la población extranjera ha sido tradicionalmente más elevada que la española, más alta para la población que no es de la Unión Europea que la que sí lo es. Con la Crisis Financiera Internacional el desempleo se dispara para todos los grupos. Las diferencias entre el tercer trimestre del año 2007 y el momento en que la tasa de desempleo comienza una tendencia descendente continuada, que fijamos en el primer trimestre del año 2014, son las siguientes: 16,85 puntos porcentuales para los trabajadores de nacionalidad española (7,40 – 24,25); 22,06 puntos para los trabajadores de la Unión

Europea (10,34 – a 32,40); y 28,47 puntos para el resto de trabajadores (12,30 – 40,77). Así, una divergencia previa a la Crisis Financiera Internacional de 4,9 puntos porcentuales para los trabajadores extranjeros que no son de la Unión Europea con respecto a los españoles, aumentó a 16,52 puntos. Tras ello, la brecha entre tasas de desempleo comienza a estrecharse mientras el desempleo generalizado desciende; algo que se ha interrumpido con la pandemia. Nuevamente, la evidencia es que la destrucción de empleo afecta más intensamente a la población extranjera. Los extranjeros son los primeros en ser despedidos cuando las cosas van mal, algo que también hemos visto en la literatura consultada.

GRÁFICO 4. Tasas de paro para la población femenina, 2005-2021 (en %)

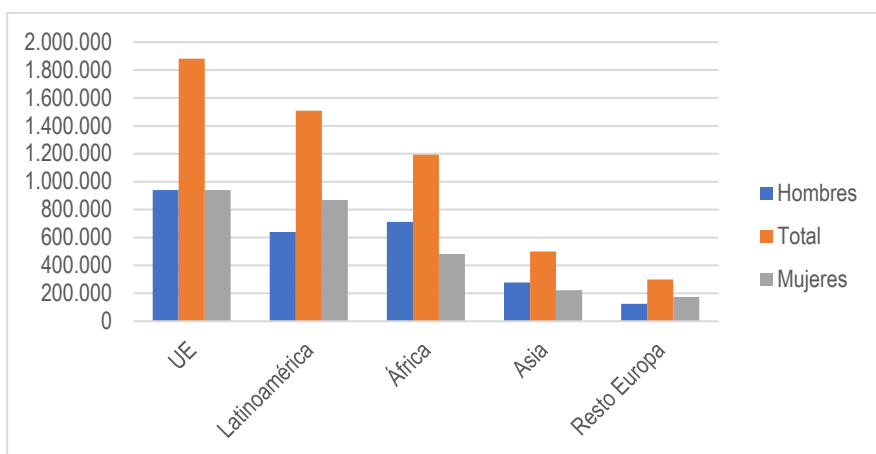


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Para fijarnos en el efecto sobre la tasa de desempleo de la doble discriminación evidenciada por la literatura, hemos elaborado el Gráfico 4. Podemos observar que la divergencia mostrada por la brecha entre el desempleo total y la tasa de desempleo de los extranjeros es más pronunciada para los hombres que para las mujeres. El empleo de los hombres extranjeros es más volátil que el de las mujeres, aumentando y disminuyendo más intensamente con el ciclo económico. Los hombres extranjeros muestran un menor desempleo que las mujeres extranjeras en

períodos de auge y una tasa de desempleo superior en momentos de crisis. Cuando se destruye empleo, los trabajadores extranjeros son los primeros en ser despedidos, pero el comportamiento en la destrucción del empleo para hombres y mujeres extranjera muestra diferencias entre la Crisis Financiera Internacional y la actual pandemia. En este momento la destrucción del empleo femenino está siendo muy superior con respecto a los hombres, algo opuesto a lo que ocurrió a finales del año 2007. Este hecho se observa en todos los grupos de población, pero es mucho más acusado para las extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea.

GRÁFICO 5. Región de procedencia de la población extranjera en España, 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

El Gráfico 5 muestra la distribución de la población extranjera por la región del mundo de la que proceden. La población extranjera de la Unión Europea es aproximadamente la mitad de aquella que viene de las restantes regiones del mundo, y que rondan en total los tres millones y medio de personas. En total están censados en España 5.407.822 individuos extranjeros, contando con los 25.967 que no hemos incluido en las regiones especificadas en el gráfico; un 11,42 por ciento de la población. También podemos observar que, en cuanto a la distribución de sexos, el resultado global es muy equitativo, si bien hay diferencias por regiones. Así, desde Latinoamérica vienen más mujeres y desde África

es mayor el número de hombres, algo que ya ha sido apuntado por la literatura sobre la materia. A un nivel menor, también tenemos diferencias en la distribución para la población asiática y del resto de Europa no Unión Europea; desde la primera región vienen más hombres que mujeres, y desde la segunda, más mujeres que hombres. La población latinoamericana y africana triplica y duplica, respectivamente, a la población asiática, y es hasta cinco y cuatro veces superior a la de los países no pertenecientes a la Unión Europea.

TABLA 1. Países de procedencia de la población extranjera en España, 2020

Marruecos	717.280	Ucrania	101.678
Rumanía	539.437	Alemania	92.723
Colombia	290.376	Pakistán	89.889
Reino Unido	257.465	Francia	89.573
Venezuela	232.364	Paraguay	84.185
China	180.658	Rusia	78.405
Argentina	147.601	Bolivia	77.835
Italia	134.050	Senegal	71.072
Honduras	123.109	República Domini-	68.930
Ecuador	114.679	Portugal	68.772
Perú	112.379	Cuba	64.044
Bulgaria	104.035	Nicaragua	59.121
Brasil	102.205	Argelia	57.282

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

La TABLA 1 muestra los países de origen de los inmigrantes censados en España con un número de población superior a 50.000 individuos; en total, 27 países. El país con mayor representación es Marruecos, seguido de Rumanía y Colombia. Como podemos observar 12 países de estos países son latinoamericanos; 7 de la Unión Europea, donde aún se incluye Reino Unido; 3 africanos; 2 del resto de Europa; 2 asiáticos.

La distribución entre hombres y mujeres es diversa. Desde África y Asia emigran a España más hombres, mientras que desde Latinoamérica y el Resto de Europa lo hacen más mujeres.

En definitiva, la panorámica general realizada apoya algunas de las cuestiones abordadas en la literatura sobre el mercado laboral de los trabajadores extranjeros. Encontramos lo siguiente: i) sufren mayores tasas de desempleo; ii) las diferencias de cultura, etnia o raza parecen tener un impacto en las diferencias de tasas de paro dadas las diferentes procedencias de los grupos analizados; iii) la discriminación laboral que reflejan las tasas de paro más elevadas se agudiza para las mujeres extranjeras, operando una doble discriminación; iv) tienen mayores tasas de actividad, lo que puede indicar que una vez abandonan la actividad laboral muchos vuelven a sus países de origen; v) existe una notable y significativa diferencia entre las tasas de actividad de los hombres y mujeres africanas, lo que puede reflejar aspectos culturales o estereotipos que funcionan como una barrera de entrada; vi) la diferencia en la distribución por sexos entre trabajadores extranjeros latinoamericanos y africanos sugiere diferentes nichos laborales para ambos grupos; vii) en momentos de crisis económica los trabajadores extranjeros son los primeros en ser despedidos; viii) la destacada presencia del grupo de inmigrantes latinoamericanos, con una alta distribución por países, confirma cómo los flujos migratorios están ligados históricamente a etapas coloniales pasadas; y ix) la población de origen marroquí sigue siendo la más numerosa en cuanto a país de procedencia, lo que todavía viene definido por un historial de inmigración más extenso en el tiempo.

4. I HAVE A DREAM: EMPLEOS PARA TODOS

Una política antidiscriminatoria basada en la afirmación de los derechos para los inmigrantes e individuos de toda etnia y raza no es suficiente para hacer efectivas la igualdad y la integración en sociedades heterogéneas y desiguales (Herrera, 1994, p. 74; Cachón, 2011, p. 12).

En el contexto de sociedades desiguales donde se racializa la Economía Política. Robert C. Weaver describió del siguiente las raíces de este problema en un libro titulado “Negro Labor: A National Problem”:

“Ningún elemento de la comunidad sufrirá más por nuestra incapacidad para asegurar el pleno empleo que nuestras minorías de color. Como en la depresión reciente, los factores económicos se combinarán con los raciales para intensificar su desplazamiento del empleo remunerado en

un período posterior de desempleo masivo [...]. El sistema ocupacional de castas de color tenderá a restablecer como trabajos de hombres blancos aquellos tipos de trabajo deseables en los que los negros acaban de afianzarse. Estos desarrollos se combinarán con la competencia general por el trabajo para hacer que la mano de obra blanca tema a la mano de obra negra como una amenaza real para las oportunidades de los trabajadores blancos de ganarse la vida [...]. Donde los sindicatos son propensos a fomentar la discriminación racial, una depresión económica seguramente promoverá políticas y prácticas adicionales de exclusión y discriminación” (Weaver, 1946, p. 251)

Junto con Weaver, otras figuras afroamericanas como Willard S. Townsend, Martin Luther King Jr., A. Philip Randolph o Bayard Rustin, ligadas al Movimiento por los derechos Civiles en Estados Unidos tras la Segunda Guerra Mundial, defenderían insistentemente el pleno empleo como clave para la seguridad económica de los trabajadores negros y sus familias, y ésta “precursora de la imparcialidad social y política” (Townsend, 1945, p. 6). Mathew Forstater ha estudiado este aspecto en el pensamiento y actividad de Martin Luther King y Bayard Rustin (Forstater, 2002, 2007, 2012).

El pleno empleo fue entendido y defendido como el pilar fundamental sobre el cual giraba la realización de los derechos y logros del Movimiento por los Derechos Civiles. De hecho, el lema de la Marcha en Washington del 28 de agosto de 1963, donde tuvo lugar aquel famoso discurso de Martin Luther King Jr. que comienza con la frase “I have a dream”, era “Marcha en Washington por el Empleo y la Libertad” (Forstater, 2002, p. 45). El propio Martin Luther King Jr. haría hincapié en la importancia de este lema, señalando que la cuestión económica es la “más crucial a la que se enfrentan los negros, y los pobres en general” (King, 1968 [1986], p. 67, citado en Forstater, 2002, p. 45). Así, la idea no era empleos para los trabajadores negros, sino empleos para todos, para que aquel que estuviera listo y dispuesto a trabajar tuviese asegurado un empleo de último recurso ofrecido por el Estado. Escribió:

“blancos y negros, todos saldremos perjudicados a menos que se haga algo grandioso e imaginativo. Hay que hacer que el hombre blanco desempleado y asolado por la pobreza se dé cuenta de que está en el mismo barco que el negro. Juntos, podrían ejercer una presión masiva sobre el gobierno para conseguir trabajos para todos. Juntos podrían formar una

gran alianza. Juntos, podrían fusionar a todas las personas por el bien de todos” (King, 1967 [1986], p. 368, citado en Forstater, 2002, p. 49)

Para Martin Luther King el desarrollo de las habilidades y la educación de los individuos no son requisitos para entrar en el programa o para encontrar empleo; sino que, son resultados de estar empleado. De lo contrario, se estarían formando trabajadores para empleos que no existen evitándose así abordar directamente el problema del desempleo. La formación es importante, si bien la secuencia era: primero trabajo, luego formación. Así, hacía hincapié en cómo la garantía de empleo en el servicio público para los jóvenes y desanimados trabajadores negros les proporcionaría las aptitudes para el empleo que, por su propia experiencia con la situación de discriminación estructural, no tenían desarrolladas (King, 1967, 198-199, citado en Forstater, 2002, pp. 49-50) Mientras desde el sector privado achacaría su irregularidad e indisciplina como alternativa a la explicación estructural de que existe discriminación estructural, culpabilizando a los trabajadores discriminados como responsables de su propio autosabotaje impulsado por sus actitudes y comportamientos (Aja et ál., 2013, pp. 785-786); la garantía de empleo de último recurso le ofrecería a estos individuos un lugar seguro y flexible donde restaurar sus capacidades propiciando una serie de cambios psicológicos positivos que resultaban de la seguridad económica. Entre estos cambios citados por Martin Luther King están la disminución de los conflictos personales, la deserción escolar, las rupturas familiares, las tasas de delincuencia y los disturbios (King, 1965 [1986], p. 366), citado en Forstater, 2002, p. 51).

Por su parte, Randolph y Rustin fueron dos de las figuras principales que elaboraron el “Freedom Budget”, que fue presentado en 1966 y que, guiado por el espíritu del *New Deal* de Roosevelt (Espasa, 2020), trataba de ir más allá de los estímulos fiscales convencionales para abordar el problema del desempleo estructural:

El gobierno se convierte en el empleador de primer y último recurso para los más pobres [...]. Ni los individuos ni el sector privado de la economía tienen, ni pueden asumir, la responsabilidad del pleno empleo en la sociedad estadounidense. Esta es la responsabilidad de todos los segmentos de la sociedad y, finalmente, del gobierno (Rustin 1971 [1968], p. 235, citado en Forstater, 2012, p. 64).

Este proyecto nunca se aprobó ni se tramitó oficialmente como legislación, pero sí impulsó las discusiones que llevaron años más tarde a la llamada *Humphrey-Hawkins Full Employment Act* del 27 de octubre de 1978. Si bien, tal y como remarca Forstater (2012, p. 65), la garantía de empleo que contenía el proyecto de ley original quedó fuera de su forma final de aprobación y dejándola en un cúmulo de promesas incumplidas.

Tras la Crisis Financiera Internacional, Darity ha retomado las promesas de la *Humphrey-Hawkins Full Employment Act* para proponer una garantía de empleo de último recurso que ha nombrado como *National Investment Employment Corps* (Darity, 2010, p. 181), que utiliza también los programas de empleo directos del *New Deal* como espejo donde mirarse. No obstante, estos programas son vistos como un estabilizador automático del ciclo económico, estando disponibles tanto para los malos tiempos como para los buenos para cualquier individuo que no encuentre trabajo en el sector privado, en línea con la Figura de Empleador de Último Recurso o Trabajo Garantizado elaborada por economistas como Mosler (1997-1998); Wray (1998) y Mitchell (1998). Estos programas de empleo de último recurso han sido presentados como el pilar central de una estrategia de desarrollo alternativa a la acumulación de divisas extranjeras para movilizar la mano de obra interior (Tcherneva y Wray, 2005; Kaboub, 2008; Mario, 2020); así como también el elemento esencial sobre el que avanzar en la descarbonización de la economía y la reducción de desigualdades en el marco de un Green New Deal (Nersisyan y Wray, 2020; Tcherneva, 2020; Cruz et ál., 2021; Garzón y Cruz, 2021).

La justificación ligada a la discriminación racial y el funcionamiento del *National Investment Employment Corps* ha sido expuesta en Darity y Hamilton (2012), Aja et ál., (2012; 2013) y Paul et ál. (2018). Como señalan Aja et ál. (2012, p. 43) históricamente la tasa de desempleo para afroamericanos como para latinos es aproximadamente 2 y 1,5 veces mayor que la de los blancos. Incluso en los buenos tiempos, sufren una tasa de desempleo que a nivel general sería considerado como una situación de crisis económica. Además, existen una serie de grupos de población estigmatizados y que tienen dificultades para encontrar empleos en el sector privado, como, por ejemplo, los ex convictos. Pero

hasta los exconvictos si son blancos tienen más probabilidad de ser empleados que la población negra sin antecedentes penales (Darity y Hamilton, 2012, pp. 82-83). Según señalan Paul et ál. (2018, p. 47), la discriminación es tan pronunciada que individuos negros con educación universitaria tienen mayor tasa de desempleo que los blancos que no terminaron la escuela secundaria. Cabe señalar que, indistintamente a la raza, etnia y género de los individuos, los programas de garantía de empleo proporcionarían empleo para todos.

Situándonos en el contexto español, los datos apuntan a que existe una discriminación por etnia y raza tan pronunciada como la estudiada por estos autores para Estados Unidos. Subsaharianos, marroquíes, latinoamericanos, europeos del este y, un grupo estigmatizado como los gitanos, los “otros” tradicionales, sufren unas tasas de desempleo mucho más elevadas que la ya dramática tasa de desempleo general. Creemos que, también para el caso español, la seguridad económica otorgada por el pleno empleo es vital para la igualdad de derechos, la inclusión y la supresión de las tensiones que la escasez artificial de trabajos creada por el neoliberalismo produce entre los grupos de población que se encuentran en el punto más bajo de la distribución del ingreso. La garantía de empleo de último recurso podría establecerse como lo que Nancy Fraser (2016, pp. 61-63) denomina como redistribución transformadora, en contraposición de la redistribución afirmativa. Plantearlo al revés no es efectivo para ninguno de los fines buscados, tal y como lo entendieron líderes del Movimiento por los Derechos Civiles como Martin Luther King.

5. CONCLUSIONES: INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL EMPLEO

Una experiencia histórica a la que acudir para abordar de manera efectiva el problema de la discriminación de ciertos grupos por etnia, raza o nacionalidad es el Movimiento por los Derechos Civiles que tuvo lugar a partir de la Segunda Guerra Mundial en Estados Unidos. Pese a todos los derechos afirmativos logrados, cuyo valor está fuera de toda duda, la segregación racial sigue siendo intensa y el mercado laboral es una de las áreas donde más se delinea la disparidad racial. Uno de los

puntos clave de esta lucha fue la defensa del pleno empleo, la cual se diluyó con el triunfo del neoliberalismo. Prácticamente todos los líderes del movimiento apoyaron que el gobierno actuase como empleador de último recurso para acabar con la inseguridad económica y los males a ella asociados; no solo en la población afroamericana que los sufre más intensamente que cualquier otro grupo de población, sino para el conjunto de la población.

La figura del Estado como Empleador de Último Recurso implica que el Estado diseñe y ponga a disposición una serie de programas de empleo que no requieran capacitación específica alguna, con condiciones dignas de ingreso y condiciones, en actividades que el sector privado no entra por falta de rentabilidad. A grandes rasgos, el tamaño del programa se movería con el ciclo económico, absorbiendo trabajadores en etapas de recesión y transfiriéndolos al sector privado en etapas de auge. Además, supone un salario mínimo al que se ajustan el resto de precios de la economía. Su implantación requeriría la coordinación de las autoridades fiscales y monetarias, lo que es un claro problema en el diseño actual de las instituciones de gobernanza de la Eurozona (Cruz et ál., 2019; 2020).

Pero, junto con estos argumentos macroeconómicos, el Trabajo Garantizado tiene un componente de transformación social que puede recoger el diseño de los programas, Por ejemplo, se pueden diseñar para que sean trabajos de proximidad dentro de la comunidad de los participantes para su integración efectiva; con grupos de trabajo diversos e inclusivos; y enfocados a la realización de actividades que visibilicen las diferencias dentro de un entorno seguro y colaborativo con sus vecinos. La garantía de empleo puede diseñarse para que sea en sí misma una política de integración en el sentido señalado por Cachón (2011, pp. 12-13), como “un proceso bidireccional entre los inmigrantes y los autóctonos para ir construyendo juntos una sociedad más inclusiva”, la cual debe incluir necesariamente tres componentes: redistribución, reconocimiento y representación.

En este sentido, los programas de garantía de empleo deben orientarse para que sirvan como proceso de aprendizaje colectivo y de co-responsabilización del espacio público donde la diversidad a través de la

participación logre las tres dimensiones que una política de integración requiere apuntadas por Cachón. Deben construir comunidad, y una comunidad inclusiva y diversa que movilice sus propios recursos a los usos y necesidades declarados desde abajo; no como un modelo de comunidad impuesto desde arriba. Ello acabaría con las tensiones creadas por la organización del trabajo capitalista a través de la escasez de empleos, las cuales ahondan en las diferencias de los distintos grupos de población que conviven en un territorio. La mejor política antidiscriminatoria y de integración es, sin duda alguna, el pleno empleo.

6. REFERENCIAS

- Aja, A., Darity Jr, W. y Hamilton, D. (2012). Latinos, African Americans and the coalitional case for a federal jobs program [Latinos, afroamericanos y el caso de coalición a favor de un programa federal de empleo]. *Ethnic Studies Review*, 35 (1), 41-52
- Aja, A., Darity Jr., W. y Hamilton, D. (2013). Jobs Instead of Austerity: A Bold Policy Proposal for Economic Justice [Empleos en lugar de austeridad: una propuesta política audaz para la justicia económica]. *Social Research: An International Quarterly*, 80 (3): 781–94
- Alarcón, A., Parella, S. y Yiu, J. (2014). Educational and occupational ambitions among the Spanish “second generation”: The case of Barcelona [Ambiciones educativas y laborales de la “segunda generación” española: el caso de Barcelona]. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 40 (10), 1614-1636
- Cachón, L. (1995). Marco institucional de la discriminación y tipos de inmigrantes en el mercado de trabajo en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69 (95), 105-124
- Cachón, L. (2011). Inmigración en España: del mercado de trabajo a la plena ciudadanía. *Oñati socio-legal*, 3, 1-16
- Camarero, L., Sampedro, R. y Oliva, J. (2013). Trayectorias ocupacionales y residenciales de los inmigrantes extranjeros en las áreas rurales españolas. *Sociología del Trabajo*, 77, 69-91
- Cánovas, A. P. y Borrego, I. G. (2005). La inserción de España en las redes migratorias internacionales: configuración social y mercado laboral. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 19 (57), 203-248
- Carrasco, C. (2013). El cuidado como eje vertebrador de una nueva economía. *Cuadernos de relaciones laborales*, 31 (1), 39-56

- Catarino, C. y Oso, L. (2000). La inmigración femenina en Madrid y Lisboa: hacia una etnización del servicio doméstico y de las empresas de limpieza. *Papers: revista de sociología*, 60, 183-207
- Cruz, E., Barrantes, T., Parejo, F. M. y Rangel, J. F. (2021). Green “Care” New Deal: cuidados, comunidad y creación artística para una política de desarrollo inclusiva. *Revista Inclusiones*, 8, 18-46
- Cruz, E., Ehnts, D. y Tcherneva, P. (2019). Completing the Euro: The Euro Treasury and the Job Guarantee [Completar el euro: el Tesoro del euro y el Trabajo Garantizado]. *Revista de Economía Crítica*, 27, 100-111
- Cruz, E., Parejo, F. M., Garzón, E. y Rangel, J. F. (2020). Es el momento de la política fiscal: repensar los estabilizadores automáticos contra la pandemia. *Revista de Economía Mundial*, 56, 81-97
- Darity Jr, W. (2010). A direct route to full employment [Una ruta directa al empleo]. *The Review of Black Political Economy*, 37 (3-4), 179-181
- Darity Jr, W. y Hamilton, D. (2012). Bold policies for economic justice [Políticas audaces para la justicia económica]. *The Review of Black Political Economy*, 39 (1), 79-85
- Espasa, A. (2020). Historia del New Deal. Conflicto y reforma durante la Gran Depresión. Catarata
- Forstater, M. (2002). Jobs for All: Another Dream of the Rev. Dr. Martin Luther King, Jr. [Empleos para todos: otro sueño del reverendo Dr. Martin Luther King, Jr.] *Forum for Social Economics* 31 (2), 45-53
- Forstater, M. (2007). From Civil Rights to Economic Security: Bayard Rustin and the African-American Struggle for Full Employment, 1945-1978 [De los derechos civiles a la seguridad económica: Bayard Rustin y la lucha afroamericana por el pleno empleo, 1945-1978]. *International Journal of Political Economy*, 36 (3), 63-74
- Forstater, M. (2012). Jobs and freedom now! Functional finance, full employment, and the freedom budget [¡Trabajos y libertad ahora! Finanzas funcionales, pleno empleo y presupuesto para la libertad]. *The Review of Black Political Economy*, 39 (1), 63-78
- Fraser, N. (2016). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era “postsocialista”. En J. Butler y N. Fraser (Ed.), ¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo (23-66). *Traficantes de Sueños*
- García Marín, R., Cebrián, A. y Serrano, J. M. (2012). Crisis económica y repercusiones sobre la inmigración en España en los albores del siglo XXI. *Revista de Demografía Histórica*, 30 (2), 55-83

- García Sainz, C., Santos Pérez, M. L. y Valencia Olivero, N. Y. (2014). La construcción social del mercado laboral doméstico en España a comienzos del siglo XXI. Cuadernos de Relaciones Laborales, 32 (1), 101-131
- Garzón, E. y Cruz, E. (2021). Trabajo Garantizado verde y morado: el principal componente de un Green New Deal. Revista Inclusiones, 8, 74-97
- Hellgren, Z. y Serrano, I. (2017). Transnationalism and financial crisis: The hampered migration projects of female domestic workers in Spain [Transnacionalismo y crisis financiera: los proyectos migratorios obstaculizados de las trabajadoras del hogar en España]. Social Sciences, 6 (1), 8
- Herrera, E. (1994). Reflexiones en torno al concepto de integración en la sociología de la inmigración. Papers, 43, 71-76
- Hochschild, A. R. (2001). Las cadenas mundiales de afecto y asistencia y la plusvalía emocional. En A. Giddens y W. Hutton (Eds.), En el límite: La vida en el capitalismo global (187-208). Tusquets
- Kaboub, F. (2008). Elements of a radical counter-movement to neoliberalism: Employment-led development [Elementos de un contramovimiento radical al neoliberalismo: desarrollo impulsado por el empleo]. Review of Radical Political Economics, 40 (3), 220-227
- Mario, A. (2020). Teoría del Dinero Moderno y Empleador de Última Instancia. UNM Editora
- Mitchell, W. (1998). The buffer stock employment model and the NAIRU: The path to full employment [El modelo de estabilización de la reserva de empleos y la NAIRU: El camino hacia el pleno empleo]. Journal of Economic Issues, 32 (2), 547-555
- Mosler, W. (1997-1998). Full employment and price stability [Pleno empleo y estabilidad de precios]. Journal of Post Keynesian Economics, 20 (2), 167-182
- Nersisyan, Y. y Wray, L. R. (2020). Can We Afford the Green New Deal? [¿Podemos permitirnos el Green New Deal?]. Journal of Post Keynesian Economics, 44 (1), 68-88
- Paul, M., Darity Jr., W., Hamilton, D. y Zaw, K. (2018). A path to ending poverty by way of ending unemployment: A federal job guarantee [Un camino para acabar con la pobreza poniendo fin al desempleo: una garantía federal de empleo]. RSF: The Russell Sage Foundation Journal of the Social Sciences, 4 (3), 44-63
- Pérez Orozco, A. (2006). Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. Revista de economía crítica, 5, 7-37

- Portes, A. y Fernández-Kelly, P. (2008). No margin for error: Educational and occupational achievement among disadvantaged children of immigrants [Sin margen de error: logros educativos y ocupacionales entre hijos desfavorecidos de inmigrantes]. *The annals of the American academy of political and social science*, 620 (1), 12-36
- Tcherneva, P. (2020). *En favor del Trabajo Garantizado*. Lola books
- Tcherneva, P. y Wray, L. R. (2005). *Employer of Last Resort: A Case Study of Argentina's Jefes Program* [Empleador de último recurso: un estudio de caso del programa Jefes de Argentina]. CFEPS Working Paper No. 41
- Townsend, W. S. (1945). Full Employment and the Negro Worker [Pleno empleo y el trabajador negro] *Journal of Negro Education*, 14 (1), 1-10
- Weaver, R. C. (1946). *Negro labor: a national problem* [Trabajo negro: Un problema nacional]. Harcourt, Brace and Company
- Wray, L. R. (1998). *Understanding modern money* [Entendiendo el dinero moderno]. Edward Elgar

CAMBIOS ECONÓMICOS Y SOCIOCULTURALES EN LAS FORMAS DE COMERCIO ITINERANTE Y CONSOLIDACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO TEXTIL (SIGLOS XX Y XXI) LOS PAÑEROS DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL (ÁVILA)

M. ESTRELLA SÁNCHEZ-CORCHERO
Universidad Europea de Madrid
Universidad Isabel I de Castilla

1. INTRODUCCIÓN

El pequeño comercio textil, como la mayor parte de las actividades económicas de los países de Europa occidental, ha evolucionado significativamente durante los siglos XX y XXI. Prueba de ello son las cifras que atestiguan que el desarrollo histórico y económico en ese período ha venido acompañado por el de su entorno sociocultural con una facturación estimada por encima de los 3438,4 millones de euros, más de 1520 empresas y 25.000 trabajadores, sólo en España en 2018 (Martín, 1996; Observatorio Industrial del Sector Textil y de la Confección, 2017). El colectivo de los pequeños comerciantes textiles de zonas de la provincia de Ávila, tales como Santa María del Berrocal y el Mirón en el Valle del Corneja, ha tenido un especial protagonismo en el ámbito social y económico, aunque haya pasado tradicionalmente desapercibido en los diferentes estudios antropológicos, culturales y económicos que se han realizado hasta la fecha (Cuesta, 1998) al no formar parte del sector económico primario predominante en dichos lugares. El Valle del Corneja es una región caracterizada por su escaso desarrollo económico, donde la actividad textil se desarrolla en el marco de una economía fundamentada en el sector agrícola y ganadero. Este valle está situado en la parte sudoeste de la provincia de Ávila (España) cuyo nombre proviene del río que lo atraviesa, el Corneja, afluente del

Tormes, a su vez afluente del Duero. Su territorio perteneció a los Señoríos de Valdecorneja, Villafranca, Señorío de la Villa y Tierra del Puente del Congosto (actuales poblaciones salmantinas de Puente del Congosto, El Tejado, Bercimuelle y Navamorales) y la mitra abulense (Bonilla de la Sierra).

1.1 LOS PAÑEROS⁴¹³

El hecho de que los pequeños comerciantes textiles no formen parte de ninguna de las tres esferas económicas formadas por agricultores, pescadores o ganaderos (junto a los pastores) y que conformaron y protagonizaron hasta hace bien poco la vida social y cultural "provinciana" no sólo castellano-leonesa tradicional, sino también de muchas pequeñas capitales de provincia, dota de más interés al presente estudio, al representar en su conjunto hasta hace poco tiempo una forma de vida supuestamente incompatible con las formas de vida y desarrollo modernas, y por haber construido la identidad de un colectivo visibilizado, sobre todo, en la España del siglo pasado. Hasta hace poco tiempo todavía ha persistido en las mismas zonas, pero en la mayoría de los casos, objeto de un proceso de adaptación a un nuevo contexto económico global y vertiginoso.

Llama la atención la evolución de estos colectivos dedicados originalmente al oficio de pañero, en un proceso en el que no han tenido más remedio que readaptarse o desaparecer, en general influenciados por los importantes cambios de tipo económico de las últimas décadas, tratando de seguir siendo competitivos en un sector en constante cambio. Han debido hacer frente a las exigencias impuestas por el modo de producción dominante, el capitalismo en un proceso de continua articulación con éste. Esto nos hace al estudio de la forma de vida de pañero y de sus predecesores, partiendo de una referencia precisa al de la

⁴¹³ El vocablo pañero hace referencia a la persona que vende paños. En el Libro de Asiento de Bautismos y Casados de la Parroquia de Santa M^a del Berrocal, aparece la voz "pañero" unida al nombre de Francisco González con motivo de su matrimonio el 11 de enero de 1579. Según indica Martín Cuesta (1998), todo nos hace pensar que los pañeros, como fabricantes y vendedores de paños, ya existían con anterioridad en este lugar.

profesión y de su una personalidad propia y modo de vida característico para comparar esta primera etapa con las precedentes.

1.2 VALLE DE DEL CORNEJA

1.2.1 Santa María del Berrocal y El Mirón

Santa María del Berrocal y El Mirón son dos municipios del oeste de la provincia de Ávila que han sido y aún hoy son representativos de los pañeros, hasta el punto que el primero lo explicita como seña de identidad al colocar una enorme escultura en la entrada del pueblo y al haber cambiado ya en 1963 la festividad anual y su santo patrón para reunir en torno a San Cristóbal a los pañeros que fueron cambiando su modelo profesional para salir de forma motorizada a vender fuera de los límites de Berrocal. Así mismo, ambos municipios pertenecen al partido judicial de Piedrahíta y están enclavados en el Valle del Corneja, a menos de 70 kilómetros de la capital abulense, lindando con la provincia de Salamanca. Tienen también en común la organización política, económica y administrativa de las denominadas "comunidades de villa-tierra" desde el inicio de la Edad Moderna hasta la actualidad.

Comunidades de villa-tierra

Dicha estructura estaba basada en la existencia de una ciudad o una villa con jurisdicción autónoma, definida en cada carta de villazgo, y un territorio perfectamente delimitado sobre el que ejercía esa jurisdicción. Por otro lado, Santa María del Berrocal es prácticamente el único pueblo de la comarca o al menos en el que mejor se puede constatar todavía in situ la pervivencia de aspectos comerciales vinculados aún al modo de vida de pañero, al haber ido desapareciendo de los puntos cercanos, relegándose y concentrándose en él. Más que a un simple cambio en las "costumbres", esto obedece a un proceso paulatino en el que han influido tanto las condiciones externas como las propias exigencias para la práctica de un oficio rentable. También ha incidido, el hecho de poder contar con posibilidades de colocación en otras esferas laborales, fundamentalmente en la construcción, La emigración, así como la entrada de nuevos y más potentes competidores en el comercio textil, tanto

nacionales como foráneos también han sido factores determinantes en el cambio experimentado. Los recursos disponibles, los modos de ejercer y organizar la profesión, así como las relaciones sociales han jugado un papel determinante en la configuración de la comunidad tal y como se encuentra actualmente.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERALES

Hacer confluir la ciencia económica con la antropología económica⁴¹⁴. Al respecto se ha elaborado un cuadro antropológico económico crítico con el fin de adecuar los conceptos pertinentes al estudio del pequeño comercio textil originariamente pañero. Aprovechando dicho encuadre a continuación hemos optado por tratar de comprender, también primero teóricamente y luego analíticamente, la organización social y cultural de los pañeros y pequeños comerciantes del textil, entendida como un campo y un objeto de estudio. En lo que respecta a la teoría económica más propiamente se ha optado por el marco neoinstitucionalista, así como por una comprensión de la articulación sociocultural en tanto que mecanismo conectivo. Esto último sobre todo con el fin de clarificar la situación económica a la que ha ido llegando en los últimos años el pequeño comercio textil (D. C. North, R. H. Coase y K. E. Boulding).

Analizar la transformación gradual que ha tenido el comercio textil desde la originaria figura de pañero hacia el pequeño comerciante capitalista estable, pasando por el comerciante textil ambulante. Paralelamente, se parametriza el modo en el que el comercio textil ha generado

⁴¹⁴ ⁴¹⁴ La confluencia entre economía y antropología dará lugar a la "antropología económica", habiendo un consenso generalizado que ubica sus inicios en la publicación del trabajo de B. Malinowski *The Primitive Economics of the Trobriand Islanders* (1921) al que proseguirán los de R. Firth (1929) y R. Thurnwald (1932). A éstos se suma M. J. Herskovits (1940) para quien las sociedades primitivas podían estudiarse recurriendo a principios y métodos propios de la economía. Podemos definir la antropología económica como el estudio de los comportamientos económicos de las personas y de sus organizaciones recurriendo a métodos etnográficos, dando lugar a una interpretación de la teoría económica a partir precisamente de los hallazgos etnográficos.

y evolucionado su actividad económica en el Valle del Corneja, en el estado español y en el extranjero.

Describir las modalidades de ese cambio desde su coexistencia con el modelo transaccional protoindustrial de finales de la Edad Media hasta la globalización actual, donde cohabita con diferentes estructuras de mercado (competencia perfecta, oligopolio y monopolio, entre otras). La Protoindustria es un modelo de producción económica en el ámbito rural que nace a finales de la Edad Media y que tendrá su mayor auge durante la Edad Moderna. De hecho, su etapa de consolidación se sitúa en el siglo XVII, impulsado por el crecimiento demográfico y la prosperidad económica del siglo XVI, y dejará al descubierto la incapacidad gremial de satisfacer las necesidades de producción de esa época. Aún cuando los diferentes agentes económicos fundamentaban su producción en la agricultura, no lo hacían de forma exclusiva, ya que en épocas donde no había trabajo en el campo, las familias de campesinos se dedicaban a otras actividades económicas, tales como las relacionadas con la industria textil que, de este modo, suponían una fuente de ingresos adicionales. En este contexto, en muchos puntos de Europa, entre ellos en el valle que nos ocupa, surgió la figura del mercader emprendedor. Este pequeño comerciante compraba las materias primas, las repartía entre diferentes familias campesinas, cada una de las cuales desarrollaban por separado una parte del proceso de producción textil (Berg, 1995; Marcos, 2012). Entre los siglos XV y XIX alcanzaron gran fama y renombre los paños de Segovia, ello debido, sin duda, a la abundancia de pastos que facilitaban gran cantidad de lana. No menos famosas han sido las sedas de Almería y Granada en la antigüedad, las de Levante luego, principalmente las de Valencia, pues la benignidad del clima permitía un desarrollo fácil a los gusanos de seda (Mururgarren, 1974).

Poner en valor el papel jugado por una variable eminentemente antropológica denominada articulación social, como variable endógena, considerada como aquella variable cuyo valor está determinado por las relaciones establecidas dentro del modelo en el que está incluida y explicativa *per se* del crecimiento y consecuente desarrollo económico, entendiendo el primero en términos de incremento de PIB y el segundo en el más genérico de Bienestar o calidad de vida. Siguiendo a Hermitte y

Bartolomé (1977), se define como articulación social «los mecanismos conectivos que funcionan entre los distintos componentes de un sistema social, y que canalizan la transmisión de la acción social y la circulación de bienes y servicios, [y que] no implicaban necesariamente una pérdida de atributos diferenciales entre las unidades consideradas; es decir, procesos cuya resultante no fuese por fuerza la homogeneización» (Hermitte y Bartolomé, 1977, 10).

Encuadrar dicha variable dentro de la teoría del crecimiento endógeno, inicialmente planteada por Romer (1986), para la que los factores endógenos, tales como el capital humano, la innovación o el conocimiento, contribuyen de manera significativa a potenciar el crecimiento en la medida en que provocan externalidades positivas sobre el crecimiento económico (Sala y Martín, 2000). Economistas como Fredrich von Hayek y Milton Friedman, se refieren también a ellas como efectos *spillover*, *secundarios o de derrame*, propios de otras disciplinas como la Ecología donde describen los efectos de una especie sobre hábitats ajenos.

2.2 ESPECÍFICOS

Revisar críticamente la literatura que aborda la modelización, aplicación y comprobación empírica de modelos provenientes de la ciencia económica y de la antropología económica, que estudian la casuística del crecimiento y desarrollo económico del y en torno al pequeño comercio textil. Esta convergencia de ciencias y, por lo tanto, multidisciplinar, es clave para discriminar y agrupar las diferentes líneas de investigación de las escuelas de pensamiento que abordan el desarrollo del comercio textil.

Sintetizar analíticamente la compleja realidad actual del pequeño comercio textil dentro de un escenario económico, de facto, globalizado, y que es susceptible de ser modelizado. Para concretar y definir las variables de este modelo, se ha partido, por un lado, de un análisis microeconómico de la actividad textil con el fin de concretar factores de desarrollo y emprendimiento desde una perspectiva antropológica y económica, que permitan inducir las variables del modelo deductivo que pretendemos corroborar. El foco concreto de este análisis microeconómico

es el caso particular del sector textil surgido en Ávila, y cuya mayor incidencia económica se viene constatando desde la década de los 80 hasta la actualidad, pero donde su análisis antropológico nos lleva a identificar otras variables, Además, de la citada articulación social antropológica, que tienen que ver con el carácter emprendedor de sus fundadores o con la estructura de mercado interno arraigadas en dicha provincia.

Analizar en qué medida los sistemas, y más concretamente, las estructuras de mercado, monopolísticas u oligopolísticas, sobre todo las caracterizadas por la actuación de uno o unos pocos oferentes o productores, respectivamente, actúan en los mecanismos de intercambio económico; impregnan su estructura institucional, e influyen en el equilibrio entre las distintas clases económicas y sociales, en el marco de su relación directa con la obtención de la principal fuente de dinero que supone la venta de productos para el consumo, en una zona donde el sistema interno de mercados provee las condiciones en las cuales los intereses de clases económicas y sociales y de sus representantes convergen y pueden servir bien para igualar las diferentes clases o para diferenciarlas aún más.

Somete a comprobación empírica la pertinencia y validez del modelo obtenido, previo análisis de las relaciones entre las variables económicas, por un lado, como entre las variables antropológicas más significativas, por otro lado.

Analizar las diferentes políticas públicas llevadas a cabo en el sector económico objeto de estudio -el textil- haciendo hincapié en las políticas de apoyo al emprendimiento aplicadas o potencialmente aplicables.

3. METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología empleada, se ha optado por aplicar un enfoque de estudio derivado de la antropología económica, que no sólo será uno de los elementos que permitirán la explicación y modelización de una actividad económica, sino que servirá como nexo del resto de modelos teóricos analizados que sustentan su marco teórico. En concreto, se parte de un análisis microeconómico para, a partir de éste,

desgranar variables tanto económicas, como culturales y antropológicas, entre ellas, la ya mencionada articulación social antropológica, consideradas explicativas en un modelo de crecimiento económico endógeno, así como en las modernas teorías de Emprendimiento, próximas a la tradición schumpeteriana, que consideran al emprendedor como un agente de innovación con un papel clave en el crecimiento económico (Ortega, 2012). También, se analizará la cultura empresarial entendida como el nivel más profundo de presunciones básicas y creencias que comparten los miembros de una empresa, las cuales operan inconscientemente, y definen, en tanto que interpretación básica, la visión que la empresa tiene de sí misma y de su entorno. Estas presunciones y creencias son respuestas compartidas por los miembros de una empresa que han aprendido ante sus problemas de integración interna y de subsistencia en su medio externo (Schein, 1973). Estas respuestas operan inconscientemente, y definen en tanto que interpretación básica la visión que la empresa tiene de sí misma y de su entorno. La cultura suele explicar cosas que de otro modo parecen misteriosas, tontas o irracionales (Schein, 1988).

Por otra parte, se ha decidido aplicar la observación participante y la toma de datos directamente sobre el terreno, comprobando el grado de articulación entre las distintas formas de producción. Se ha partido de la comprobación de las bases económicas, su relación con el marco cultural concreto y los modelos de configuración de cada tipo de trabajo profesional relacionado con la comercialización textil. Siguiendo una lógica metodológica propiamente antropológica, la primera fase de la investigación se corresponde con la revisión de la literatura especializada y posterior construcción del marco teórico con el que poder interpretar la realidad estudiada. La siguiente fase consiste en el trabajo de campo aplicando metodología etnográfica: observación detallada in situ, realización de entrevistas a informantes significativos y consulta de material bibliográfico. La secuencia temporal de la investigación ha sido de un año y medio para la preparación de la revisión, síntesis y toma de posición teórica, otro año para la observación, recogida, organización y ordenamiento de los datos y un tercer año para el análisis de

los datos y la redacción, revisión y contraste del corpus definitivo de la investigación.

4. RESULTADOS

Se trata de un modelo económico y de puesta en práctica del comercio textil que responde a la denominada pequeña producción del mercado. Ésta no pervive de forma independiente, sino que se muestra articulada al modo económico propiamente presente de carácter capitalista y en vigor. En este sentido esta articulación al modo de producción capitalista conlleva una articulación social, que como se ha mostrado presenta mecanismos de conexión y adaptación a las exigencias del modelo sociocultural propio de la paulatina modernización.

Los nuevos pequeños comerciantes del textil deberán adaptarse a una forma de venta diferente. Con jornadas laborales organizadas de otra manera, nuevos recursos, fundamentalmente lonjas y pequeños establecimientos, y cambios en las relaciones productivas donde tiene lugar el asociacionismo y la introducción de personas asalariadas en una nueva forma de desempeñar el comercio. Por otro lado, deberán adecuarse a las vicisitudes generales del pequeño comercio textil urbano, aunque procedente del ámbito itinerante e incluso tradicional pañero. Aquellos comerciantes que deciden dar este paso no tendrán más remedio que adecuarse a las nuevas situaciones. La más acuciante en los últimos años, corresponderá a la última crisis económica que les afectará en alguna medida, pero ante la cual serán capaces de responder gracias a las características de su forma productiva (pequeña producción de mercado, sin realmente objetivos de alta o gran capitalización de las inversiones efectuadas, salvo muy contadas excepciones).

A pesar de los cambios en las formas productivas estudiados, donde hemos verificado tres modalidades (pañero tradicional, pañero/comerciante ambulante y pequeños comerciantes del textil), se mantienen mecanismos de identidad y reconocimiento como colectivo muy patentemente. Esta reacción de base cultural y social se ha podido comprobar a través de sus celebraciones festivas y creencias que juegan un factor muy importante como vehículo de identidad, reconocimiento y

cohesión. Éste corre por dos vías confluyentes. La primera en virtud de la localidad, Santa María de Berrocal, punto geográfico del que ha partido y en el que se ha centrado fundamentalmente nuestra investigación. Dicha localidad se caracteriza precisamente por ser punto confluyente tradicional muy destacable en cuanto a la existencia pañera. Aunque la economía local también responde y tiene una base importante fundamentalmente agrícola, la presencia de los pañeros fue muy importante históricamente. Las fiestas locales fueron y siguen siendo un momento clave en el que se ponen en marcha mecanismos identitarios y asociativos, como se ha visto muy reseñables (Cofradía del Santo Cristo y Asociación Cultural Amigos de San Cristóbal).

No obstante, en el sentido indicado, destaca una fiesta propia de los pañeros y pequeños comerciantes en la que toman un protagonismo muy especial. Podemos decir que construyen su identidad en torno a la festividad de San Cristóbal, santo adoptado de manera irrenunciable coincidiendo con un momento primordial del cambio tecnológico y económico: la motorización de los medios de transporte. A pesar del cambio, los pañeros siguen reclamando su propia identidad y para ello encuentran su fundamento en esta fiesta, en la que ritualmente aparecen dos momentos fundamentales de origen católico-cristiano (la misa y la procesión del santo), junto a otro que es clave tal como sería en un principio la bendición de autocarros, furgonetas y camiones. La creencia en la protección del santo responde al mantenimiento de una identidad que asume nuevos elementos y más modernos para su economía. Celebrar la fiesta no se reduce a creer en la benevolencia de San Cristóbal. Pedir su protección ahora, supone solicitar éxito comercial en el emprendimiento y de cara a una forma de vida de cuyo cambio son conscientes estos "nuevos pañeros".

La fiesta de San Cristóbal será motivo de confluencia, a la que seguirán acudiendo aquellas personas que ya no viven en la localidad y que se han instalado fuera con sus propios negocios fijos y estables. A pesar de esta nueva situación saben y reconocen un origen cultural, social y de raíz económica común cuyo núcleo central está en Santa María de Berrocal. Además, junto a las creencias, la fiesta y la celebración, tiene lugar una acción más allá del ámbito propiamente religioso. La

necesidad de reconocimiento le lleva a implantar un monumento en honor de los pañeros, instalado en un lugar primordial del pueblo, marcando así la identidad de una parte muy importante de sus pobladores (algunos actualmente residentes en otras localidades), cuya acción y vida como comerciantes (histórica y actual) sigue marcando su existencia cultural y social.

Para llegar a estos resultados la vía utilizada se ha contextualizado en la confluencia de las propuestas de la antropología y la teoría económicas reciente. Como se ha mostrado, el interés desde la antropología por los comportamientos económicos, las instituciones que se configuran al respecto y las relaciones que se establecen para llevar a cabo la consecución de los recursos materiales, se muestran como camino muy pertinente. En esta línea la reflexión teórica llevada a cabo nos ha mostrado la capacidad de una ciencia como la antropología social y cultural para entrar en la reflexión de la esfera económica, aspecto que en determinados ambientes académicos todavía hoy en día ha quedado relegado solamente a la "ciencia económica". Como se ha podido comprender, desde un principio la antropología se acerca a cuestiones propias de las realidades materiales humanas, reflexión que nos remonta históricamente hasta las aportaciones de antropólogos tan destacables como B. Malinowski y R. Firth entre otros, encargados de poner en marcha el itinerario, al que hemos hecho referencia y planteado críticamente, antropológico económico

Para descubrir esta conexión antropológico-económica no hemos tenido otra alternativa que recorrer los principales pasos, con una orientación especial y un punto de mira puesto en el comercio. Como se ha justificado, nuestro interés y objeto de estudio se centraba en un ámbito cultural marcado por aquél (venta pañera y comercial textil). Sin embargo, como se ha comprobado y más allá de lo que fue un constante debate en el seno de la antropología entre formalistas y substantivistas, al que se sumarían también los marxistas, se han remarcado sus principales aportaciones, cada una de las cuales sirve para detectar y comprender aspectos fundamentales de la economía humana. Cada una de estas opciones, trataron de aportar conocimiento científico, abriendo una vía que podemos indicar como general en torno a los comportamientos y

formalismos económicos, el papel y las bases de tipo institucional y las relaciones sociales en definitiva que comportan la acción económica.

El desarrollo de dicho cuadro conceptual nos ha conducido a considerar la importancia de la articulación entre modos de llevar a cabo las acciones económicas comerciales de los en un principio pañeros y finalmente pequeños comerciantes textiles, aspecto que nos ha permitido su contextualización productiva y relacional. Contextualización productiva y relacional que como se ha podido comprobar nos ha acercado a la economía pañera y comercial textil, con un enfoque más preciso que el meramente formalista, substantivista o propio del materialismo histórico clásico. La articulación de los modos de producción, también como se ha argumentado teóricamente, exige comprender la forma de articulación social que como se ha visto nos permite una mayor aproximación a los cambios productivos e históricos, en nuestro caso relacionados con el comercio textil, de origen tradicional, pero configuración actual que era necesario entender.

El estudio de los pañeros de Santa María de Berrocal se ha rendido objeto de estudio comprensible, no sólo desde una percepción de sus etapas sucesivas y transitorias, sino en virtud de cambios profundos que afectan la base económica de su devenir histórico. Esta forma de enfocar la investigación ha sido más propicia al permitirnos considerar los parámetros de la cultura pañera y propia del pequeño comercio textil, teniendo en cuenta los recursos disponibles, los resultados obtenidos por medio de su trabajo, los modos de obtenerlos y las relaciones de producción. Sin perder de vista los cambios en las condiciones materiales de su día a día, de este modo hemos podido comprender la cultura, parte de las estructuras sociales y la propia historia, fraguadas por los pañeros y comerciantes de esta localidad española.

5. DISCUSIÓN

El interés del presente trabajo de investigación radica en los siguientes argumentos. Por un lado, la posible extrapolación del análisis del desarrollo en términos económicos, antropológicos y culturales a cualquier otra actividad económica donde se produzca una evolución similar

desde la figura de pequeño empresario, emprendedor o start-up en entornos cuya actividad económica principal no sea la propia, en tanto en cuanto dota al agente de una seña identitaria que constituye en sí misma un factor de desarrollo endógeno, verdadera potencial aportación de este trabajo. Por otro lado, la aplicación de un modelo analítico antropológico a la actividad empresarial del pequeño comercio textil, y su potencial aplicabilidad a cualquier otra actividad empresarial, sobre todo, a las iniciadas por pequeños empresarios, emprendedores o star-ups, donde esta perspectiva antropológica-económica subyace de la misma forma que en el pequeño comerciante textil avilés permitiendo, por ende, su modelización. Estos aspectos antropológicos dotan de originalidad al estudio, ya que no aparecen en la literatura económica ni desde una perspectiva teórica ni, En consecuencia, empírica. Finalmente, el hecho de que los pequeños comerciantes textiles no formen parte de ninguna de las tres esferas económicas formadas por agricultores, pescadores o ganaderos o pastores que conformaron y protagonizaron hasta hace bien poco la vida social y cultural provinciana castellano-leonesa tradicional y de muchas otras pequeñas capitales de provincia, dota de más interés al presente estudio, al representar en su conjunto hasta hace poco tiempo una forma de vida supuestamente incompatible con las formas de vida y desarrollo modernas, por haber construido la identidad de un colectivo visibilizado, sobre todo, en la España del siglo pasado.

6. CONCLUSIONES

La acción económica de los pañeros responde a un marco sociocultural que con el tiempo se irá adaptando, pasando desde sus formas de trabajo tradicionales hacia otras nuevas de acorde con las exigencias de aspectos económicos cuya influencia no podrán evitar. En un principio se trata de una forma de realizar esta modalidad de comercio tradicional, sirviéndose de medios y en condiciones propias de un mundo cultural en el que la modernización tomará su tiempo en llegar. En esa situación, hasta prácticamente mediados del siglo pasado se mantienen formas de actuar en torno a sus rutas y maneras de vender, basadas en medios también muy elementales. Los pañeros parecen incrustados en una

forma de vida tradicional y se han ido en función de una actividad económica, tal como es el tipo de venta itinerante que venían practicando desde antiguo.

En este entramado cultural, junto a los conocimientos que poseen, tiene lugar y se construye un conjunto de elementos materiales que ellos conocen, nombran y utilizan, cada uno de los cuales ocupa su lugar en virtud fundamentalmente de la venta. Asimismo, componen un universo de conocimientos, en cuanto a los usos, las prácticas, etcétera, donde, por ejemplo, hemos visto varas para medir sus paños, o modalidades a la hora de cargar sus mercancías de manera lo más eficaz posible, haciendo uso de los animales. Éstos no se cargan de cualquier manera, la carga exige un cálculo, un orden, una forma precisa de tal forma que sea más rentable y eficaz. También es preciso saber cómo alimentar a los animales, calcular su rendimiento y saber cuidarlos.

Todo ello compone un saber cultural, propio y que caracterizó el trabajo de los pañeros hasta años recientes como se ha ido comprobando. Junto a estos conocimientos que pertenecen al ámbito más propiamente tecnológico, hemos comprobado otros, de carácter comportamental, relacionados con aquellas personas -compradores- con los que establecen estrechas relaciones en la práctica de la venta. En este modelo de práctica comercial antigua, los pañeros son capaces de establecer relaciones de confianza, fiando y vendiendo en función de las capacidades y situación económica de sus propios clientes. Entre éstos y los pañeros se llegan a establecer una serie de relaciones en este sentido, tendentes a la adecuación entre ambas partes, que no serán posibles de la misma manera a medida que cambie el modelo y forma de venta. El conocimiento comportamental y el conocimiento tecnológico son dos aspectos importantes que nos hablan de la forma de economía en la que se insertaba el trabajo de venta desempeñado por los pañeros tradicionales el cual comportaba habilidades comerciales en función de un rendimiento y la obtención de beneficios.

La profesión antigua desempeñada por los pañeros se adaptará a los nuevos cambios tecnológicos procedentes del exterior que afectarán en su acción comercial de cara al mercado. Un momento crucial al respecto tiene lugar con la aparición de los primeros medios de transporte

motorizados. Se trata de un cambio que irá penetrando paulatinamente en su contexto laboral y que terminará desplazando totalmente el recurso a los animales. En ese momento se van dejando de lado los usos anteriores y con ello el conocimiento en sus distintas esferas al que hemos hecho mención. Animales como las mulas (*Equus africanus asinus* x *Equus caballus*) y los burros (*Equus africanus asinus*) son sustituidos en un principio por autocarros (isocarros) y furgonetas que posibilitarán otro modo de organización de las ventas y de las rutas y distancias recorridas. El modo de venta varía de manera muy importante. La forma de producción se adapta a la nueva tecnología y da lugar a un cambio profundo en la manera de afrontar la venta itinerante. Poco a poco, a los primeros motocarros y camionetas les sucederán camiones de mayor capacidad, posibilitando un mayor rendimiento a aquellos ahora "nuevos pañeros" capaces de invertir en los nuevos medios productivos.

Un elemento importante perteneciente a la esfera económica y que también incidirá de manera primordial será el mercadillo en el cual integrarán y acoplarán su labor profesional. Con la instauración de esta nueva forma de venta que se irá expandiendo paulatinamente, los itinerarios y rutas cambian. Se descubre una modalidad más eficaz y de mayor rendimiento. Aunque antiguamente los pañeros acuden también a los mercados locales, la difusión del mercadillo ampliará su marco de acción que sumado a los nuevos medios de transporte conllevará variaciones fundamentales para nuestros pequeños comerciantes. El producto textil se integra perfectamente en esta tipología de mercado que suponen los mercadillos. Se trata de un modelo que integra gran variedad de productos (incluido el textil), a precios muy competitivos y asequibles a nivel popular. El nuevo modo de venta también facilitará la ampliación de productos más allá de los que tradicionalmente vinieron ofreciendo los pañeros anteriormente.

Podemos decir que la adaptación a esta nueva modalidad, también itinerante, pero de estructura diferente, será la antesala para una nueva adaptación consistente en el paso del mercadillo hacia los pequeños comercios textiles estables y fijos. Éstos irán apareciendo en nuevas zonas urbanas, las cuales van ofreciendo nuevos locales, en nuevos barrios, que están disponibles y donde se produce una nueva adaptación, ahora

ante una clientela que difiere de aquella que tradicionalmente acude a los comercios ya existentes en las ciudades. Esta nueva forma de comercio para los predecesores de los pañeros tradicionales, también se adaptará en parte a las posibilidades que brindarán los centros comerciales y superficies de nueva creación.

El nuevo modelo responderá a una forma económica sencilla en la que se insertan los intereses económicos familiares. No se trata de grandes movimientos ni de acciones de emprendimiento complejas, aunque excepcionalmente en algunos casos, algunos de estos pequeños comerciantes del textil, llegan a tener varios establecimientos. Al respecto, la propiedad se establece de manera compartida entre generalmente dos socios, modelo en el que se integran "amos" y sus colaboradores, aunque admitiendo la contratación de personas fuera de este nuevo ámbito bien societario o familiar.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

A mi familia y a mi director de tesis, Dr. Juan Antonio Rubio-Ardanaz
En especial, a mi padre, donde estés.

8. REFERENCIAS

- AGUILERA KLINK, F. (1991) "¿La tragedia de la propiedad común o la tragedia de la malinterpretación en economía?", *Agricultura y Sociedad*, 61, pp. 157-181.
- ACHESON, J. M. (1991) "La administración de los recursos de propiedad colectiva", en S. PLATTNER (ed.) *Antropología económica*, México, Alianza, 1989, pp. 475-512.
- AGUILERA KLINK, F. (1992) "El fin de la tragedia de los comunes", *Ecología Política*, 3, pp. 137-145.
- AJANI, G., DALLANGO, B., GRANCELLELLI, B. (1992) "Introduction", en AJANI, G., DALLANGO, B., GRANCELLELLI, B. (dirs.), *Privatization and Entrepreneurship in Post-Socialist Countries. Economy, Law and Society*, New York, St. Martin's Press, pp. 1-27.
- ALEXANDER, J., ALEXANDER, P. (1991) "What's a Fire Price? Price-Setting and Trading Partnerships in Javanese Markets"

- ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR REINA, C. (2002) *Qué es el pensamiento único*, Córdoba, INET.
- APPADURAI, A. (1986) "Introduction: Commodities and the Politics of value", en A. APPADURAI (ed.), *The Social Life of Things*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 3-63.
- ARCHER, M. S. (1988) *Culture and Agency. The Place of Culture in Social Theory*, Cambridge, Cambridge University Press.
- ATTALI, J. (1988) *Historia de la propiedad*, Barcelona, Ariel, 1989.
- BARBER, B. (1995) "All Economies are Embedded": The Carer of A Concept and Beyond", *Social Research*, 62 (2), pp. 387-413.
- BARTH, F. (1967) "Economic Spheres in Darfur". En R. FIRTH (ed.), *Themes in Economic Anthropology*, London, Tavistock Publications.
- BARTH, F. (1981) *Process and Form in Social Life. Selected Essays of Fredrik Barth: Volume I*, en A. KUPER, (dir.), London, Routledge and Kegan Paul.
- BASOK, T. (1989) "How Useful is the 'PetyCommodity Production' Approach? Explaining the Survival and Success of small Salvadoreña Urban Enterprises in Costa Rica", *Travail, capital et société*, 22, 1, avril, pp. 41-64.
- BATISTA MEDINA, J. A. (1996) "La falacia de los comunes "abiertos": restricciones de acceso en un recurso de propiedad común", en M. N. CHAMOUX, J. CONTRERAS (eds.), *La gestión comunal de recursos. Economía y poder en las sociedades locales de España y América Latina*, Barcelona, Icaria, pp. 51-65.
- BAUM, G. (1996) *Karl polanyi on Ethics and Economics*, Montreal, McGill-Queen's University Press.
- BAYART, J. F. (1994) "L'invention paradoxale de la modernité économique", en J. F. BAYART (ed.) *La réinvention du capitalisme*, Paris, Karthala, pp. 9-46.
- BEAUCAGE, P. (1970) *Economic Anthropology of the Black carib of Honduras*, London, London School of Economics, (Tesis doctoral).
- BEAUCAGE, P. (1980) "Tendances actuelles de l'anthropologie économique", en L. PILON-LÈ (ed.), *Perspectives anthropologiques*, Montréal, Éditions du Renouveau Pédagogique.
- BEAUCAGE, P. (1995) (dir.) "Présentation. Échange et société: avant et après Mauss, Retour sur le don", *Anthropologie et Sociétés*, 19, 1-2, pp. 5-16.

- BELL, D. (2002) "Polanyi and the Definition of Capitalism", en J. ENSMINGER (ed.), *Theory in Economic Anthropology*, Lanham, Altamira Press, pp. 119-134.
- BENERÍA, L. (1998) "Karl Polanyi, la construcción del mercado global y la 'diferencia' de género", *Mientras Tanto*, 71, pp. 81-101.
- BERGER, B. (1991) "The Culture of Modern Entrepreneurship", en B. BERGER (dir.), *The Culture of Entrepreneurship*, San Francisco, ICS Press, pp. 13-32.
- BILLING, M. (1994) "The Death and Rebith of Entrepreneurism on Negro Island, Philippines: A Critique of Cultural Theories of Enterprise", *Journal of Economic Issues*, XXVIII, 3, septembre, pp. 659-678.
- BLAIKIE, P., BROOKFIELD, H. (1987) "The Degradation of Common Property Resources", en P. BLAIKIE, H. BROOKFIELD (eds.), *Land Degradation and Society*, London, Methuen, pp. 186-196.
- BLOCH, A. (1989) "Entrepreneurialism in Poland and Hungary", *Telos*, 79, pp. 95-107.
- BLOCK, F., SOMER, M. (1984) "Beyond the Economistic Fallacy: The Holistic Socioal Science of Karl Polanyi", en T. SKOCPOL (ed.), *Visión and Meted in Histoorical Sociology*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 47-84.
- BLOCK, F. (1991) "Contradictions on Self-Regulating Markets", en M. MENDELL, D. SALÉE (eds.) *The Legacy of Karl Polanyi. Market, State and Society at the End of the Twentieth Century*, Houndmills, Macmillan, pp. 86-106.
- BOHANAN, P., DALTON, G. (1965) *Markets in Africa*, New York, Dobleday.
- BOURDIEU, P. (1989) "Question de classes", en A. ACCARDO, P. CORNCUFF (eds.) *La sociologie de Bourdieu*, Bordeaux, Le Mascadet, pp. 131-145.
- BOURDIEU, P. (1997) "Le champ économique", *Actes de la recherche en sciences sociales*, 119, pp. 48-66.
- BROMLEY, D. W. CERNEA, M. M. (1989) *The Management of Common of Property Natural Resources. Some Conceptual and Operational Falacies*, Washington, World Bank.
- BRUIJN, J. M., VAN DIJK, H. (1999) "Insecurity and Pastoral Development in the Sahel", *Development and Change*, 30 (1), pp. 115-139.
- BURKE, B. E. (2001) "Hardin Revisited: A Critical Look at Perception and the Logic of the Commons", *Human Ecology*, 29 (4), pp. 449-476.

- BURLING, R. (1976) "Teorías de maximización y el estudio de la antropología económica", en M. GODELIER (comp.), *Antropología y economía*, Barcelona, Anagrama, 1962, pp. 101-123.
- CANCIAN, F. (1968) "Maximization as Norm, Strategy and Theory: A Comment on Programmatic Statements in Economic Anthropology", en E. E. LECLAIR Jr., H. K. SCHENEIDER (eds.), *Economic Anthropology. Readings in Theory and Análisis*, New York, Holt, Rinehart and Winston, 1966, pp. 228-233.
- CARRIER, J. (1994) "Alienating Objects: The Emergence of Alienation in Retail Trade", *Man*, 29 (2), pp. 359-380.
- CARRIER, J. (1994) *Gifts and Commodities: Exchange and Western Capitalism since 1700*, London, Routledge.
- CARRIER, J. (1997) "Introduction", en J. CARRIER (ed.) *Meanings of the Market. The Free Market in Western Culture*, Oxford, Berg, pp. 1-67.
- CLAMMER, J. (ed.) (1987) *Beyond the New Economic Anthropology*, New York, St Martin's Press.
- COHEN, P. S. (1974) "Análisis económico y hombre económico. Comentarios sobre una controversia", en R. FIRTH (ed.), *Temas de antropología económica*, México, FCE, 1967, pp. 95-121.
- CONTRERAS, J. (1990) "Prólogo" en U. MARTÍNEZ VEIGA, *Antropología Económica. Conceptos, teorías, debates*, Barcelona, Icaria Editorial.
- CONTRERAS, J. (1995) "Els DESEnvolupaments teòrics de l'antropologia económica", en A.A.V.V., *Antropología social*, Barcelona, Edicions Proa, pp. 29-70.
- COOK, S. (1968) "The Obsolete 'Anti-Market' Mentality: A Critique of Substantive Approach to Economic Anthropology" en E. E. LECLAIR Jr., H. K. SCHENEIDER (eds.), *Economic Anthropology. Readings in Theory and Análisis*, New York, Holt, Rinehart and Winston, 1966, pp. 208-228.
- COPPER, R.S. (1978) *Dynamic Tensions: Symbiosis and Contradiction in Hmong Social Relations. The New Economic Anthropology*.
- DAIANU, D. (1997) "Macro-Economic Stabilization in Post-Communist Romania", pp. 93-125, in Lavinia Stan (dir.), *Romania in Transition*. Aldershot: Dartmouth.
- DALTON, G. (ed.) (1967) *Tribal and Peasant Economies*, New York, Natural History Press.
- DALTON, G. (1971) "Theoretical Issues in Economic Anthropology", en G. DALTON, *Economic, Anthropology and Development. Essays on Tribal and Peasant Economies*, New York, Basic Books, 1969, pp. 70-119.

- DALTON, G. (1971b) "Bridewealth versus Brideprice" en G. DALTON, Economic, Anthropology and Development. Essays on Tribal and Peasant Economies, New York, Basic Books, 1969, pp. 193-201.
- DALTON, G. (1976) "Teoría económica y sociedad primitiva", en M. GODELIER (comp.) Antropología y economía, Barcelona, Anagrama, 1961.
- DAVIS, J. (1994) "Mercados y metáforas", Antropológicas, 9, pp. 84-92.
- DELUZ, A., GODELIER, M. (1967) "À propos de deux textes d'anthropologie économique", L'Homme, 7 (3), pp. 78-90.
- DENIS, A. (1999) "Was Adam Smith an Individualist?", History of the Human Sciences, 12 (3), pp. 71-86.
- DILLEY, R. (1992) "Contesting Markets. A General Introduction to Market Ideology, Imagery and Discourse", en R. DILLEY (ed.), Contesting Markets: Analices of Ideology, Discourse, and Practice, Edinbrough, University Press, pp. 1-34.
- DIMAGGIO, P. (1990) "Cultural Aspects of Economic Action and Organization", en R. FRIEDLAND, A. F. ROBERSTON (eds.), Beyond the Marketplace. Rethinking Economy and Society, New York, Aldine de Gruyter, pp. 113-136.
- DOWLING, J. H. (1979) "The Goodfellows vs. The Dalton Gang: The Assumptions of Economic Anthropology", Journal of Anthropological Research, 35 (3), pp. 292-308.
- DUMONT, L. (1982) Homo Aequalis. Génesis y apogeo de la ideología económica, Madrid, Taurus, 1977.
- ENSMINGER, J., RUTTEN, A. (1991) "The Political Economy of Changing Propertu Rights: Dismantling a Pastoral Commons, American Ethnologist, 18 (4), pp. 683-699.
- ESCOBAR, A. (1995) Encoutring Development. The Making and Unmaking of the Third World, Princeton, Princeton University Press.
- ESTEFANÍA, J. (1997) El capitalismo. ¿Qué era? ¿Qué es?, Barcelona, Ediciones Destino.
- EVANS-PRITCHARD, E. E. (1931) "An Alternative Term for 'Bride-Price'", Man, 34, pp. 36-39.
- FIRTH, R. (1936) We, The Tikopia. A Sociological Study of Kinship inm Primitive Polynesia, Boston, Beacon Press.
- FIRTH, R. (1951) Elements of Social Organization, London, Tavistock Publications.

- FIRTH, R. (1965) *Primitive Polynesian Economy*, London, Routledge and Kegan Paul, 1939.
- FIRTH, R., YAMEY, B. S. (dir.) (1964) *Capital Saving and Credit in Peasant Societies. Studies from Asia, Oceania, the Caribbean and Middle America*, London, George Allen and Unwin Ltd.
- FOURNIER, M. (1994) *Marcel Mauss*, Paris, Fayard.
- GEORGE, S. “Una breve historia del neoliberalismo: veinte años de economía de élite y de oportunidades emergentes para el cambio estructural”, Conferencia sobre Soberanía Económica, Bangkok, 24-26 de marzo de 1999.
- GERSCHENKRON, A. (1953) “Social Attitudes, Entrepreneurship, and Economic Development”, *Explorations in Entrepreneurial History*, V, 1, pp. 1-19.
- GIDDENS, A. (1979) *central Problems in Social Theory. Actino, Structure and Contradition in Social Análisis*, Berkeley, University of california Press.
- GIDDENS, A. (1984) *The Constitution of Society. Outline of the Theory of Structuration*, Berkeley, University of California Press.
- GIRARD, B. (1998) “Quand les économistes veulent enchaîner la démocratie”, *Les Temps Modernes*, 597, pp. 138-160.
- GLADE, W. P. (1967) “Approaches to a Theory of Entrepreneurial Formation”, *Explorations in Entrepreneurial History, Second series*, 4, pp. 245-259.
- GODELIER, M. (1965) “Objet et méthode de l’anthropologie économique”, *L’Homme*, 5 (2), pp. 32-91.
- GODELIER, M. (1967) *Racionalidad e irracionalidad en economía, México, Siglo XXI*, 1966.
- GODELIER, M. (ed.) (1974) *Un domaine contesté: l’anthropologie économique*, Paris, Mouton.
- GODELIER, M. (1976) “¿Es posible la antropología económica?”, en M. GODELIER (comp.), *Antropología y Economía*, Barcelona, Anagrama.
- GODELIER, M. (1981) *Instituciones económicas*, Barcelona, Anagrama.
- GODELIER, M. (1989) “Karl Polanyi y ‘el lugar cambiante’ de la economía en las sociedades”, en M. GODELIER, *Lo ideal y lo material, madrod*, Taurus, 1989, pp. 209-239.

- GONZÁLEZ DE MOLINA, M., GONZÁLEZ ALCANTUD, J. A. (1992) “La pervivencia de los bienes comunales: representación mental y realidad social. Algunas aportaciones al debate sobre la “tragedia de los bienes comunales””, en J. A. GONZÁLEZ ALCANTUD, M. GONZÁLEZ DE MOLINA (eds.), *La tierra. Mitos, ritos y realidades*, Barcelona, *Anthropos*, pp. 251-291.
- GRANCELLI, B. (1992) “Organizational Innovation and Entrepreneurial Formation. Some Comparative Remarks”, en AJANI, G., DALLANGO, B., GRANCELLI, B. (dirs.), *Privatization and Entrepreneurship in Post-Socialist Countries. Economy, Law and Society*, New York, St. Martin’s Press, pp. 89-109.
- GRANOVETTER, M. (1983) “Economic Action and Social Structure: The Problem of Embeddedness”, *American Journal of Sociology*, 91, pp. 481-510.
- GRANOVETTER, M. (1992) “The Nature of Economic Relations” en S. ORTIZ, S. LEEDS (eds.), *Understanding Economic Process*, Monographs in Economic Anthropology, 10, New York, University Press of America, pp. 21-37.
- GUNTELMAN, M. (1974) *Structures et réformes agraires, instruments pour l’analyse*, Paris, Maspero.
- HALPERIN, R. (1984) *Polanyi, Marx & The Institutional Paradigm Economic Anthropology*, G. DALTON (ed.), *Research in Economic Anthropology*, 6, Greenwich, Conn., JAI Press.
- HALPERIN, R. (1988) *Economies Across Cultures. Towards a Comparative Science of Economy*, London, MacMillan Press.
- HANN, C. M. (1998) “Introduction: the Embeddedness of Property”, en C. M. HANN (ed.), *Property Relations. Renewing the Anthropological Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press.
- HAMPSHER-MONK, I. (1992) “Prices as Descriptions : Reasons as Explanations”, en J. MELLING, J. BARRY (eds.), *Culture in History. Production, Consumption and Values in Historical Perspective*, Exeter, University of Exeter Press, pp. 47-71.
- HARDIN, G. (1971) “The Tragedy of the Commons”, en C. J. BAJENA (ed.), *Natural Selection in Human Populations*, New York, Jhon Willey and Sons, 1968, pp. 345-358.
- HARRIS, M. (1968) *The Rise of Anthropological Theory*, New York, Crowell.
- HERSKOVITS, M. (1940) *The Economic Life of Primitive Peoples*, New York, Alfred Knopf.

- HERSKOVITS, M. (1952) *Economic Anthropology. A Study in Comparative Economics*, New York, Alfred A. Knopf.
- HIRSCHMAN, A. O. (1982) "Rival Interpretations of Market Society: Civilizing, Destructive or Feble?", *Journal of Economic Literature*, XX, 4, pp. 1463-1484.
- HOLLAND, S. (1995) "Vers un nouveau Bretton Woods: alternatives à l'ajustement structurel", *Revue d'études comparatives Est-Ouest*, 1, mars, pp. 5-33.
- HUMPHREYS, S. C. (1969) "History, Economics and Anthropology: The Work of K. Polanyi", *History and Theory*, 8, pp. 165-212.
- JOHNSON, D. L. (1993) "Nomadism and Desertification in Africa and the Middle East", *Geojournal*, 31 (1), pp. 51-56.
- KAPLAN, D. (1976) "La controversia formalistas-sustantivistas de la antropología económica: reflexiones sobre sus amplias implicaciones", en M. GODELIER (comp.), *Antropología y economía*, Barcelona, Anagrama, 1968, pp. 208-232.
- KHAN, J. S. (1990) "Towards a History of the Critique of Economism: The Nineteenth-Century German Origins of the Ethnographer's Dilemma", *Man*, 25, pp. 230-249.
- KNIGHT, F. H. (1974) "Antropología y economía", en M. J. HERSKOVITS, *Antropología económica*, México, FCE, 1941, pp. 450-466.
- KOLODKO, G. W. (2000) "Transmisión to a Market and Entrepreneurship: The Systemic Factors and Policy Options", *Communist and Post-Communist Studies*, 33, 2, pp. 271-293.
- Disponible: <http://www.elsevier.com/locate/postcomstud>.
- KOZMINSKI, A. (1994) *Catching up? Organizational and Management Change in the Ex-Socialist Block*, New York, State University of New York Press.
- LAMPLAND, M. (1991) "Pigs, Party Secretaries, and Private Lives in Hungary", *American Ethnologist*, 18, 3, pp. 459-479.
- LAVOIE, D. (1991) "The Discovery and Interpretation of Oportunities: Culture and the Kirznerian Entrepreneur", en B. BERGER (ed.) *The Culture of Entrepreneurship*, San Francisco, ICS Press, pp. 33-51.
- LECLAIRE, E. E. (1968) "Economic Theory and Economic Anthropology", en E. E. LECLAIR, H. SCHNEIDER, (dir.) (1968) *Economic Anthropology*, New York, Holt, Rinehart and Winston, pp 187-207.

- LECLAIRE, E. E. Jr. (1976) "Teoría económica y antropología económica", en M. GODELIER (comp.), *Antropología y economía*, Barcelona, Anagrama, 1962, pp. 125-154.
- LECLAIR, E. E., SCHNEIDER, H. (dir.) (1968) *Economic Anthropology*, New York, Holt, Rinehart and Winston.
- LUBASZ, H. (1995) "Adam Smith and the Invisible Hand of the Market?", en R. DILLEY (ed.), *Contesting Markets: Analyses of Ideology, Discourse and Practice*, Edinburgh, Edinburgh University Press, pp. 37-56.
- MALINOWSKI, B. (1973) *Los argonautas del Pacífico Occidental*, Barcelona, Península, 1922.
- MALINOWSKI, B. (1977) *El cultivo de la tierra y los ritos agrícolas en las islas Trobriand*, Barcelona, Labor, 1935.
- MARCOS ARÉVALO, JAVIER (2003) *Desarraigo/Arraigo/Desarraigo (La Construcción de la Identidad Social en una Comunidad de Arroceros en las Vegas Altas del Guadiana, Badajoz: Diputación de Badajoz.*
- MARTÍNEZ VEIGA, U. (1990), *Antropología Económica. Conceptos, teorías, debates*, Barcelona, Icaria Editorial.
- MAUSS, M. (1971) "Ensayo sobre los dones. Razón y forma del cambio en las sociedades primitivas", en M. MAUSS, *Sociología y antropología*, Madrid, Tecnos, 1924, pp. 153-263.
- McCAY, B. J., ACHESON, J. M. (1987) "Human Ecology of the Commons", en B. J. McCAY, J. M. ACHESON (eds.), *The Question of the Commons. The Culture and Ecology of Communal Resources*, Tucson, University of Arizona Press, pp. 1-34.
- McPHERSON, C. B. (1979) *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*, Barcelona, Fontanella, 1962.
- MEILLASSOUX, C. (1960) "Essai d'interprétation du phénomène économique dans les sociétés traditionnelles d'auto-subsistance", *Cahiers d'études africaines*, 4, pp. 38-67.
- MEILLASSOUX, C. (1964) *Anthropologie économique des Gouro de Côte-d'Ivoire*, Paris, Mouton.
- MENDEL, M., SALÉE, D. (eds.) (1991), *The Legacy of Karl Polanyi. Market, State and Society at the End of the Twentieth Century*, Houndmills, Macmillan.
- MILLER, D. (1995) "Consumption and Commodities", *Annual Review of Anthropology*, 24, pp. 141-161.
- MILLER, D. (1997) *Capitalism. An Ethnographic Approach*, Oxford, Berg.

- MINTZ, S. (1985) *Sweetness and Power: The Place of Sugar in Modern History*, New York, Viking.
- MOUFFE, C. (1979) "Hegemony and Ideology in Gramsci", en C. MOUFFE (ed.), *Gramsci and Marxist Theory*, London, Routledge and Kegan Paul, pp. 168-204.
- MOLINA, J. L. (2002) *Manual de antropología económica*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.
- MORAWSKA, E. (1999) "The Malleable Homo Sovieticus: Transnational Entrepreneurs in Post-Comunist East Central Europe", *Communist and Post-Communist Studies*, 32, pp. 359-378.
- Disponible: [http:// www. Elsevier.com/locate/postcomstud](http://www.Elsevier.com/locate/postcomstud).
- NAROTZKY, S. (1997) *New Directions in Economic Anthropology*, London, Chicago, Pluto Press.
- NEALE, W. C. (1976) "El mercado en la teoría y la historia", en K. POLANYI, C. M. ARENSBERG, H. W. PEARSON (eds.) *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, Barcelona, Labor, 1957, pp. 405-421.
- NETTING, R. M. (1976) "What Alpine Peasants Have in Common: Observations on Communal Tenure in a Swiss Village", *Human Ecology*, 4, pp. 135-146.
- ORTIZ, S. R. (1973) *Uncertainties in Peasant Farming. A Colombian Case*, New York, The Athlone Press.
- ORTIZ, S. R. (1974) "La estructura de la toma de decisiones entre los indios de Colombia", en R. FIRTH (ed.), *Temas de antropología económica*, México, FCE, 1967.
- PAREKH, B. (1995) "Liberalism and Colonialism: A Critique of Locke and Mill", en J. NEDERVEEN PIETERSE, B. PAREKH (eds.), *The Colonization of Imagination Culture, Knowledge and Power*, London, Zed Books, pp. 81-98.
- PARKER, R. (1994) "Clintonomics for the East", *Foreign Policy*, primavera, pp. 53-68
- PASCUAL FERNÁNDEZ, J. (1993) "Apuntes para el debate en torno a la tragedia de los comunes", en J. PASCUAL FERNÁNDEZ (coord.), *Procesos de apropiación y gestión de recursos comunales*, Tenerife, FAAEE/Asociación Canaria de Antropología, pp. 23-45.
- PLATTNER, S. (1991) "Mercados y centros mercantiles", en S. PLATTNER (ed.) *Antropología económica*, México, Alianza Editorial, 1989, pp. 235-284.

- PLATTNER, S. (ed.) (1991) *Antropología Económica*, México, Alianza Editorial, 1989.
- POLANYI, K. (1968) "The Economy as Instituted Process", en E. E. LECLAIR, H. SCHNEIDER, (dir.) *Economic Anthropology*, New York, Holt, Rinehart and Winston, pp 122-143.
- POLANYI, K. (1992) *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, FCE, 1944.
- POLANYI, K., ARENSBERG, C. M., PEARSON, H. W. (eds.) (1976) *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, Barcelona, Labor, 1957.
- POLANYI, K. (1994) "La tríada cataláctica: comercio, dinero y mercados", en *El sustento del hombre*, Barcelona, Mondadori, 1977, pp. 153-225.
- RAMIREZ, S. (1995) "Indian and Spanish Conceptions of Land and Tenure", en L. ESCOBARI DE QUEREJAZU (coord.), *Colonización agrícola y ganadera en América. Siglos XVI al XVIII*, Quito, Abya-Ayala, pp. 191-224.
- REY, P.P. (1973) *Colonialisme, néo-colonialisme et transition au capitalisme*, Paris, Maspéro.
- ROBBINS, L. (1968) "The Subject Matter of Economics", en LECLAIR, E.E., SCHNEIDER, (ed.) *Economic Anthropology*, New York, Holt, Rinehart and Winston.
- ROSEBERRY, W. (1989) *Anthropology and Histories. Essais in culture, History and Political Economy*, New Brunswick, Rutgers University Press.
- ROSS, E. B. (1998) *The Malthus Factor. Poverty, Politics and Population in Capitalist Development*, London, Zed Books.
- RUBIO-ARDANAZ, J. A. (1984) "La teoría de los juegos y su aplicación en antropología", *Ethnica*, 20, pp. 193-204.
- RUBIO-ARDANAZ, J. A. (2011) *Trayectorias del conocimiento antropológico. Correlación, descripción e interpretación sociocultural*, Bilbao: E.A.C.E. Lu Xun.
- SAHLINS, M. D. "The segmentary lineage: An organization of Predatory Expansion", *American Anthropologist*, 63, pp. 322-345.
- SAHLINS, M. D. (1965) "On the Sociology of Primitive Exchange", en M. BANTON (ed.) *The Relevance of Models for Social Anthropology*, London, Tavistock.
- SAHLINS, M. D. (1982) *Uso y abuso de la biología*, Madrid, Siglo XXI, 1976.

- SALISBURY, R. (1973) "Economic Anthropology", *Annual Review of Anthropology*, 2, pp. 85-94.
- SÁNCHEZ-CORCHERO, M. ESTRELLA (2017). Universidad de Extremadura. Tesis Doctoral
- SCHUMPETER, J. A. (1951) "Economic Theory and Entrepreneurial History", en R. V. CLEMENCE (ed.), *Essays on Economic Topics of J. A. Schumpeter*, Port Washington, New York, Kennikat Press, pp. 248-266.
- SMITH, A. (1994) *La riqueza de las naciones*, Madrid, Alianza, 1776.
- STAN, S. (2002) *Le visage changeant de l'agriculture roumaine. Marché, relations sociales et changement culturel*, Montreal, Presses de l'Université de Montreal.
- STEWART, J. (1955) *Theory of Culture Change: the Methodology of Multilinear Evolution*, Urbana, University of Illinois Press.
- SURET-CANALE, J. (1967) "Estructuralisme et anthropologie économique", *La Pensée*, 135, pp. 94-106.
- SWANEY, J. A. (1990) "Common Property, Reciprocity, and Community", *Journal of Economic Issues*, XXIV, (2), pp. 451-462.
- SWEDBERG, R., GRANOVETTER, M. (1992) "Introduction", en M. GRANOVETTER, R. SWEDBERG (eds.) *The Sociology of Economic Life*, San Francisco, Boulder.
- SWIFT, J. (1977) "Sahelian Pastoralists: Under Development, Desertification and Famine", *Annual Review of Anthropology*, 6, pp.457-478.
- SZTOMPKA, P. (1996) "Trust and Emerging Democracy", *International Sociology*, 11, 1, mar, pp. 37-62.
- TANDY, D. W., NEALE, W. C. (1994) "Karl Polanyi's Distinctive Approach to Social Analysis of the Case of Ancient Greece: Ideas, Criticism, Consequences", en C. M. DUNCAN, D. W. TANDY (eds.), *From Political Economy to Anthropology*, Montreal, Black Rose Books, pp. 9-33.
- TAX, S. (1953) *Penny Capitalism: A Guatemalan Indian Economy*, Washington, Smithsonian Institution, Institute of Social Anthropology.
- TERRAY, E. (1969) *Le marxisme devant les sociétés "primitives"*, Paris, Maspéro.
- THOMPSON, E. P. (1991) *Customs in Common*, London, The Merlin Press.

- TODD, E. (1998) *L'illusion économique. Essai sur la stagnation des sociétés développées*, Paris, Gallimard.
- TOMASS, M. (1998) "Mafianomics: How Did Mob Entrepreneurs Infiltrate and Dominate the Russian Economy?", *Journal of Economic Issues*, XXXII, 2, pp. 565-574.
- TRIBE, K. (1995) "Natural Liberty and Laissez Faire: How Adam Smith Became a Free Trade Ideologue", en S. COPLEY, K. SUTHERLAND (eds.), *Adam Smith's Wealth of Nations. New Interdisciplinary Essays*, Manchester, Manchester University, Press, pp. 23-44.
- TRINCHERO, H. H. (comp.) "De la economía política a la Antropología Económica: trayectorias del sujeto económico", en *Antropología Económica. Ficciones y producciones del hombre económico*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1998.
- TULLY, J. (1994) "Aboriginal Property and Western Theory: Recovering a Middle Ground", en E. F. PAUL, F. D. MILLER, J. PAUL (eds.), *Property Rights*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 153-180.
- VALENSI, L. (1974) "L'anthropologie économique de Karl Polanyi", *Annales: économies, sociétés, civilisations*, 29, 1311-1319.
- VAYDA, A. (1969) "Expansion and Warfare among Swidden Agriculturalists", en A. VAYDA (ed.) *Environment and Cultural Behavior*, New York, Natural History Press.
- VEBLEN, T. (1974) *Teoría de la clase ociosa*, México, FCE, 1899.
- VIOLA, A. (1993) "Entre el sentimiento y el interés: la gestión comunal de recursos en las comunidades campesinas de los Andes", en J. PASCUAL FERNÁNDEZ (coord.), *Procesos de apropiación y gestión de recursos comunales*, Tenerife, FAAEE/Asociación Canaria de Antropología, pp. 47-57.
- WADE, R. (1987) "La gestión de los recursos de propiedad común: Lña acción colectiva como alternativa a la privatización o a la regulación estatal", en F. AGUILERA KLINK (coord.), *Lecturas sobre economía del agua*, Madrid, M.A.P.A., pp. 403-425.
- WALLER, W., JENNINGS, A. (1991) "A Feminist Institutional Reconsideration of Karl Polanyi", *Journal of Economic Issues*, XXV (2), pp. 485-497.
- WALLERSTEIN, I. (1988) *El capitalismo histórico*, Madrid, siglo XXI, 1983.

- WARNIER, J. P. (1993) *L'esprit d'entreprise au Cameroun*, Paris, Karthala.
- WEBER, M. (1964) *The Theory of Social and Economic Organization*, New York, The Free Press, 1946.
- WHITE, L.A. (1959) *The Evolution of Culture*, New York, McGraw Hill.
- WILK, R. R. (1996) *Economies and Cultures. Foundations of Economic Anthropology*, Boulder, Colorado, Westview Press.
- WOLF, E. (1971) "Aspects of Group Relationships in a Complex Society: México", en T. SHANIN (ed), *Peasants and Peasant Societies*, Harmondsworth, Penguin Books, pp. 50-68.
- WORSLEY, M. (1984) *The Three Worlds. Culture and World Development*, Chicago, The University of Chicago Press.

DINÁMICAS PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, MÉXICO

ARTURO CÉSAR LÓPEZ GARCÍA
Universidad de la Sierra Sur

JUANA BLANCA MATÍAS MONJARAZ
Secretaría de Bienestar-Oaxaca

OSCAR DAVID VALENCIA LÓPEZ
Universidad de la Sierra Sur

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la participación de las mujeres en los escenarios rurales ha tomado cada vez mayor relevancia, sobre todo en las comunidades indígenas de América Latina, donde en términos económicos la mujer asume un rol importante, participando en diversas actividades económicas para satisfacer necesidades familiares.

Para algunos autores (Faladori, 1986; Rus, 1990) la propia necesidad económica que hoy en día tiene la sociedad brinda una posibilidad para que la mujer tenga una participación idónea para contribuir de manera significativa en la economía familiar.

De este modo, uno de los problemas que enfrenta México actualmente es la pobreza en relación con los bajos ingresos de las familias indígenas de localidades marginadas, ante ello, para contribuir a una mejora en la calidad de vida, estas mujeres buscan estrategias para satisfacer sus necesidades básicas familiares como la educación, salud y alimentación.

2. OBJETIVO

El objetivo de este estudio radica en documentar y poner en contexto cuáles son las dinámicas productivas económicas que realizan las mujeres indígenas de San Agustín Loxicha, Oaxaca, comunidad zapoteca de la Sierra Sur de Oaxaca, y cómo estas son una respuesta a situaciones estructurales, a las que tienen que adaptarse a lo largo de su ciclo vital.

3. MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio incorpora una metodología que incluye en un primer momento la revisión documental a la luz de la literatura especializada con la intención de conocer algunos rasgos históricos, culturales y sociodemográficos del área a intervenir, así como trabajo de campo efectuado entre los meses de diciembre de 2017 a febrero de 2018, diseñando para ello una guía de entrevista semiestructurada, instrumento que se dirigió a mujeres indígenas de la comunidad de estudio que realizan actividades económicas, y que reciben a cambio retribuciones tanto monetarias como en especie.

Para la selección de las informantes se determinó que serían mujeres de la comunidad que haya hubieran sido dadas de baja o excluidas del programa Prospera. Y que estas mujeres estuvieran en situación de viudez o madres solteras, sin embargo, durante el trabajo de campo se encontró que había mujeres que aunque tenían pareja, éstas asumían las jefaturas de sus hogares dado que sus esposos se encontraban trabajando al interior de la república, situación que motivaba a todas ellas a realizar actividades de sobrevivencia. Por esa razón este último segmento de mujeres también fue incluido dentro de la muestra.

La selección de las informantes se realizó a través de un muestreo por conveniencia, seleccionando a diez mujeres de la comunidad que cumplieran con las cualidades mencionadas, esto debido a la profundidad, alcance y extensión de los temas abordados. Cabe señalar que las entrevistas se realizaron en la lengua zapoteca, para la traducción de los audios, se recurrió al apoyo de una persona conocedora y traductora de la lengua nativa.

El análisis de la información se realizó triangulando las contribuciones de los diversos autores revisados a la luz de la literatura especializada con los resultados obtenidos del trabajo de campo. Cabe señalar que a lo largo de este escrito se recuperan algunos fragmentos de las mujeres intervenidas en el idioma original, con la intención también de hacer visible este patrimonio intangible de San Agustín Loxicha. Los nombres de los informantes fueron cambiados para asegurar su anonimato, por petición de ellas.

4. ASPECTOS CONCEPTUALES

4.1 GÉNERO

De acuerdo con Osborne y Molina (2008), el género ha sido considerado uno de los puntos clave en la teoría feminista de los años 70, en la medida en que se descubre como una potente herramienta analítica capaz de develar las ideologías sexistas ocultas en los textos de las ciencias humanas y sociales. De acuerdo con las autoras es el resultado de asignar una serie de características, expectativas y espacios tanto físicos como simbólicos, al macho y a la hembra humanos, de modo que quedan definidos como hombres y mujeres, coincidiendo con los argumentos de Martín (2014) al señalar que éste es la constatación cultural de la diferencia sexual, simbolizando lo que es “propio” de los hombres y de las mujeres.

El género va más allá de aspectos de asignar roles a partir de lo biológico, sino que también es resultado de estigmas culturales, pues conforme a Inmujeres (2010) este concepto es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual. A partir de ello se elaboran los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, que determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades y la valoración de mujeres y hombres, y las relaciones entre ellos.

De este modo, y situándonos en el ámbito de la desigualdad a partir de género, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Igualdad de Género (CEAMEG, 2008) argumenta que la problemática que

presentan las mujeres indígenas en México obedece a su condición y posición de género, determinando que el acceso de estas mujeres a los bienes y servicios y al poder de decisiones, es menor en relación con los hombres. Es así que la desigualdad entre mujeres y hombres indígenas, se manifiesta en las jornadas laborales, la cantidad y tipo de ingresos recibidos por la mano de obra, la propiedad de la tierra, el acceso a la educación, a la diversión, la salud, entre otros aspectos.

En cuanto a las jornadas laborales las actividades que son asignadas a uno y otro sexo, derivadas de la división (desigual) sexual del trabajo, impactan más a las mujeres según Palomo y Orcí (1999), quienes fundamentan por ejemplo, que las mujeres indígenas chiapanecas dedican un aproximado de 16 a 18 horas al día en realizar actividades domésticas, así como el cuidado de niños (as) y cuidado también de sus animales, en tanto que los hombres trabajan 12 horas prácticamente en labores del campo.

4.2 ECONOMÍA CAMPESINA

Núñez y Díaz (2006) comentan que la economía campesina depende en alto grado de los recursos, ciclos y fenómenos de la naturaleza, lo cual provoca que la producción campesina se caracterice por la diversidad productiva, Chayanov (1974) por su parte, argumenta que esta economía es una unidad de producción y consumo en donde la producción y reproducción social y económica ocurre al interior del grupo familiar rural, cuyo objetivo principal es la satisfacción de sus necesidades de consumo más que el lucro. Schetjtman (1980) engloba a la economía campesina como aquel sector de la actividad agropecuaria nacional, donde el proceso productivo es desarrollado por unidades de tipo familiar con el objeto de asegurar ciclo a ciclo la reproducción de sus condiciones de vida y de trabajo, mientras que Núñez y Díaz (2006, p. 6) describen algunas características que son importantes a considerar para la economía campesina:

- La familia campesina consume lo que produce.
- Producción basada en el trabajo familiar y en la energía humana y animal.

- La producción sirve principalmente para la simple reproducción de la familia campesina, y de manera intermitente para la obtención de ganancia.
- Es una producción no especializada, aunque su base es la producción agrícola, siempre es acompañada de otras prácticas tales como la ganadería de tipo doméstico, la recolección, la extracción, la caza, la artesanía y cuando es necesario el trabajo temporal fuera de la unidad productiva.

Con estas características, se deduce que la familia campesina produce lo que consume, pero, también lo que sobra del autoconsumo lo utiliza para vender, para obtener una ganancia económica. De acuerdo con Bonfil (1996, p.68):

[...] el elemento clave de la economía campesina es la familia o unidad doméstica, ésta se conforma por un grupo de personas con o sin relaciones de parentesco, cuyas relaciones de convivencia, de intercambio, de poder y solidaridad cotidiana definen las funciones de producción, reproducción, control social y la socialización de sus miembros”.

Teresa (1992) argumenta que la economía en términos campesinos es considerada como unidad de producción, de trabajo y de consumo, constituye el espacio económico y social fundamental donde se desarrollan las estrategias de reproducción”. En efecto, de acuerdo con Aguilar (2008, p.24):

“La economía campesina está compuesta por el sector agropecuario donde el proceso productivo se desarrolla en unidades de tipo familiar, teniendo por objetivo asegurar el bien de la familia, la reproducción de sus condiciones de vida y del trabajo, la explotación debe generar los medios necesarios para asegurar el sostenimiento biológico de los integrantes de la familia y la satisfacción de sus necesidades”.

En este sentido, se considera que la economía campesina responde a un cúmulo de actividades propias del campo, como sucede en San Agustín Loxicha, motivadas principalmente, por problemas estructurales, que han situado a esta comunidad en un considerable nivel de marginación y pobreza, y cuyo objetivo principal de implementar tales estrategias es la satisfacción de necesidades de orden biológico como la alimentación de las familias.

4.3 UNIDADES DOMÉSTICAS DE PRODUCCIÓN CAMPESINA

Fortes (1969) señala que la unidad doméstica, es esencialmente una unidad organizada para proveer los recursos materiales necesarios para mantener y criar a sus miembros. Dicho concepto está centrado en todas las actividades ligadas al mantenimiento y a la reproducción social. Chayanov (1974) considera la unidad doméstica como una unidad económica, porque ésta emplea la fuerza de trabajo de los integrantes de las familias, en sintonía con Peiró (2005, p. 13) quien advierte que la “unidad doméstica es considerada como la organización de un conjunto de personas que comparten una misma vivienda, sobre la base de relaciones de parentesco o afinidad, que realizan y comparten las actividades ligadas al mantenimiento cotidiano y a la reproducción de sus miembros”.

En este sentido Peiró (2005, p. 16) las clasifica en tres tipos:

- Nuclear: compuesta por padre, madre, hijos, en cualquiera de sus combinaciones.
- Ampliada: constituida por una familia nuclear y otros miembros unidos a la misma por lazos de parentesco o afinidad.
- Compleja: formada por dos o más familias nucleares, unidad por lazos de parentesco o afinidad.

Alba et ál (2016) aseguran que una parte integral de las unidades de producción familiar (UPF) es el traspatio, lugar donde se realiza una diversidad de actividades, como cultivar algunas especies vegetales (leguminosas, hortalizas o frutales) y practicar la crianza de diferentes tipos de animales. Diferentes actividades realizadas en las UDF forman parte de las denominadas estrategias de sobrevivencia.

4.4 ESTRATEGIAS DE SOBREVIVENCIA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

De acuerdo con Arteaga (2007) las estrategias familiares se definen como asignaciones de recursos humanos y materiales a actividades relacionadas entre sí por parentesco, con el objetivo de maximizar aptitudes para adaptarse a entornos materiales y sociales. Dichas estrategias permiten a los hogares integrarse al sistema económico, produciendo los recursos necesarios para vivir, cabe señalar que estas asignaciones

combinan diferentes clases de recursos a fin de asegurar la reproducción material de la familia (Chalita, 2002), según la autora la sobrevivencia depende de la satisfacción de las necesidades básicas del individuo (alimento, vivienda, vestido, entre otros). Solís (1999) por su parte menciona tres estrategias para satisfacer las necesidades básicas en las unidades familiares campesinas: la diversificación en el uso de la tierra, la multiplicación de las actividades de los distintos miembros de la familia tomando en cuenta su rol conforme al género.

Las actividades en los hogares rurales son diversos y están sujetos a pagos de tipo monetario como en especie, al respecto Espino et ál (2010) advierten que la producción en los hogares (o en la comunidad) de bienes y servicios recae básicamente en las mujeres, tanto en forma remunerada como no remunerada, las diferentes actividades que realiza la familia campesina responde a ciclos de desarrollo tanto del trabajo como de la familia, que consisten en etapas que varían sobre el curso de la vida, dichas etapas abarcan diversas formas de relaciones caracterizadas por demandas diferentes (Voydanoff, 1987).

La familia, el huerto y la granja están vinculados íntimamente, pues evolucionan y combinan funciones económicas, ambientales, sociales y culturales. Madera (2000) puntualiza que la dinámica económica se realiza a través de tareas específicas llevadas a cabo por todos los integrantes de las familias, en el caso de las mujeres indígenas son ellas las que Además, de llevar a cabo el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos, se dedican a criar animales pequeños, sembrar sus huertos familiares y elaborar artesanías, desempeñando ambos roles en el mismo espacio, el reproductivo y el productivo.

5 RESULTADOS

5.1 BREVE CONTEXTUALIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

San Agustín Loxicha, es una comunidad que pertenece al municipio de este nombre. El municipio cuenta con un total de 72 localidades. Este poblado pertenece a la región Sierra Sur de Oaxaca, y forma parte de los pueblos indígenas del sur de México, específicamente a la etnia

zapotecos del sur. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2010) el municipio de San Agustín Loxicha posee un total de 22,565 personas, donde residen 11,108 hombres y 11,457 mujeres.

Según los datos del INEGI (2010) en relación con los indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena, menciona que 7,385 hombres y 6,742 mujeres hablan español y la lengua indígena denominada zapoteco sureño, el resto son monolingües, es decir, sólo hablan zapoteco.

San Agustín Loxicha tiene un grado de marginación muy alto, cuenta con un índice de 2.21130, situándose en la posición 14 de los 570 municipios del estado de Oaxaca, así como en la posición 42 de los 2,458 municipios que conforman la república mexicana. Para la determinación del grado de marginación el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2010) utiliza indicadores como condiciones y servicios de la vivienda, nivel de hacinamiento, población alfabeta y analfabeta, nivel de ingresos, tamaño de la población entre otros.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015) la comunidad posee un índice de rezago social muy alto ocupando en el año 2015 el lugar 552 de los 570 municipios en la Escala Estatal de Rezago Social, donde se contempla que el rezago educativo de la localidad es bajo, esto a causa de los insuficientes ingresos económicos de las familias, lo que obliga a la gente a buscar estrategias para sobrevivir, este factor influye de manera determinante en la mayoría de las personas de San Agustín Loxicha para que abandonen sus estudios a temprana edad.

Ante este complejo escenario de pobreza, el cual se replica en prácticamente toda la región de la Sierra Sur de Oaxaca, surge la inquietud por estudiar aquellas estrategias que desarrollan las mujeres indígenas de San Agustín Loxicha, que a decir de las informantes, el móvil principal ha sido por décadas la necesidad de alimentar a sus hijos.

5.2 MUJERES INDÍGENAS Y ESTRATEGIAS DE SOBREVIVENCIA EN SAN AGUSTÍN LOXICHA

Es común mencionar, que en San Agustín Loxicha, las mujeres desde muy temprana edad se involucran en una serie de actividades extradomésticas por falta de recursos económicos, alto grado de analfabetismo y falta de empleo. Estas actividades consisten principalmente en la limpia de plantíos de café, pisca de café, desgrane de mazorca, frijol, elaboración y venta de artesanías, cuidado de diferentes tipos aves y ganado.

Aunque en la comunidad de estudio, existe un mayor porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva, según comentan las mujeres, algunas aprovechan sus tiempos libres para realizar labores como la siembra de hortalizas, bordar servilletas y criar pollos, actividades que les permite obtener una ganancia para la subsistencia de sus familias.

[...] naa nkié nsiin loó yaá mbis café, ngaab mbiís, ntooney naa, ndan goya, naa nkie yej, loo nsin juaan toos nkien naa nfdoo dii café, mbiís cerez, nshena naa nfdoon yedchiíz, yaá, kienoon nslíoo mploó nsoó ndob xiís, loo rejuana ngoón fmií nriidnaa, mfmí ndiín reé chanbixna, reé nsiín taá nlinreé mblingaan mxena reé nxina [...] reetajuare nlinaya ntaac nlií ntos nxin loon, nxaa nsial mfmíí guan, yaal naa xentanaa maá ndaleé mbeé nchay, naa naa secneé reell ndioó reé mfmíí taa nlingaan ndiín pan, ques, azuc, mbestil, naa tud re juaan mbix doxa wiis mxfbii (Andrea, 59 años).

[...] trabajo en la limpia de café, pisca, moler café, ir a la leña, hacer tortillas, y lo que me dedico hacer más, es vender polvo de café, café cerezo, sembrar y vender chepiles, nopales, y tengo mi parcela de piña, es donde obtengo mis ingresos propios, la cual me sirve para gasto de mi despensa y esto me ayudó a mantener a mis hijas para que salieran adelante [...] todo este trabajo lo realizo porque es de mucha necesidad, para el gasto familiar, lo que no siembro es la milpa porque la tuza se lo come, casi no lo intercambio por otro producto, todo es monetario, y este dinero lo ocupo para comprar pan, queso, azúcar, jabón, entre otras cosas que venden en la plaza el día domingo (Andrea, 59 años).

Mendoza, López y Vite (2008) señalan que la mayor incorporación de mujeres a la actividad productiva obedece a la necesidad de

complementar el ingreso familiar. La mujer contribuye al desarrollo no sólo con su trabajo remunerado sino también mediante una importante labor no remunerada, como lo demuestran los argumentos de Inés. Por otra parte, la mujer participa en la producción de bienes y servicios para el mercado y autoconsumo.

Las actividades de sobrevivencia permiten el encuentro de diferentes formas de vida en la comunidad, inclusive, las mujeres se sienten valorizadas con las actividades que realizan, aunado a ello, aprovechan de manera eficiente los recursos naturales con que cuentan. En este sentido las mujeres son las encargadas directas de hacer producir los huertos familiares, donde siembran distintas hortalizas, árboles frutales, plantas medicinales, éstos normalmente se encuentran en el traspatio de la casa, donde Además, tienen distintos animales domésticos.

Reafirmando los argumentos de Madera (2000), Alba et ál (2016) y Osorio (2019) en San Agustín Loxicha se encontró que las mujeres realizan la mayoría de las actividades que mencionan los autores, hallando, Además, que los productos que obtienen de sus huertos y de la crianza de animales, en gran parte los ocupan para vender o intercambiar.

Las mujeres de San Agustín Loxicha se han ido involucrando, poco a poco en la generación de ingresos económicos y/o en especie para su hogar a través de la combinación de diferentes actividades, que les ha permitido subsistir; particularmente para satisfacer necesidades básicas.

“Reé nsiín bix kien saa naac ndoxkuan laar yej, moral laar, baylen, laar ndiob yecmen, reboznaa [...] cheya fdoona, lega rexa reya ndiiy, ndora nsoseé saa fdirat ndoxkuaney [...] nxegana mbesne nxanaac nguiíd, mber, reegoo taa ngo guiíd nfdoon, ree wiís ngoo nguiíd mbeé taa ndio llií siata naá ngood guid sia nchajma loo yop [...] ree ma bix ngoon mfmií, leé reé ngoo xen kon mbed yaa yin, mxietna, xa naax re jan mbix taa chamena reta juana xen nchan bixna juan naa tac nfdosta” (Reyna, 51 años).

Yo realizo diversas actividades como son artesanías, elaboro servilletas, bolsas, ceñidores, gorras, y rebozos [...] mis productos los vendo aquí mismo, bueno la misma gente pide un producto con anticipación y ya las elaboro, tardo quince o hasta un mes en elaborar cualquiera de las artesanías [...] sí he intercambiado mis productos ya sea por pollos,

acorde al precio de las artesanías [...] realizo también la crianza de animales como son pollos y guajolotes, de los pollos obtengo huevos para vender, la producción es frecuente sólo en temporada de lluvia es cuando se mueren por el frío [...] los animales sólo se vende en efectivo, los huevos sí los intercambio con flor de xoyamiche, charales, entre otros, los que sean necesarios para alimentarse (Reyna, 51 años).

De acuerdo con Reyna, se aprecia su gusto en la elaboración de artesanías, aunque las realiza sólo por encargos, un dato curioso es el tiempo que destina a la elaboración de estas prendas, situación que es preocupante si se considera que la inversión en tiempo es excesivo. Por otra parte, se aprecia que Reyna, Además, de elaborar artesanías también cría animales pequeños lo que permite visualizar una combinación de actividades. Es importante recuperar también que no sólo recibe dinero por su trabajo, sino que se percibe una mezcla de ingresos, los ingresos en especie son principalmente productos alimenticios.

Es innegable la importancia del trabajo familiar en la economía campesina. Entre las mujeres indígenas en México se observa aquellas dedicadas a la agricultura y a la elaboración de artesanías, evidenciando notablemente su participación dentro del sistema productivo basado en la unidad doméstica, incrementando considerablemente el porcentaje de mujeres que reconocen su actividad económica en sus respectivos hogares (Inmujeres, 2010).

Cabe resaltar que las horas trabajadas en el caso de las mujeres no es limitada en comparación con los hombres ya que ellas buscan otras alternativas de trabajo que les permita llevar el sustento a casa, aunque el salario que ellas reciben es mínimo en comparación con sus esposos, sí cubren los gastos para salir del paso.

“Naa ndaleé Adel nsoón chopxi nsoo yee lin, kienon ngaas orbix, juan nliín naa kiex mbix café ndooney saa ngon ndii café, ndaa nfdoon yaa xen nfdiba yoo nso tib wal fdií kil dií, nfdoon mbix oor, choo wiís ngual nfdoon nsii kil yaa xen ndap wal pes nfdii kil, leé juan mbro soob mberenoon mtoon wok dií café mblixa naa gaan tijuánlud. (Adela, 59 años).

Me llamo Adela tengo 59 años, tengo siete hijos, lo que hago es tostar semillas de café, sacar y vender polvo de café, y los llevo a vender a Pochutla en 120 (pesos) el kilo, vendo también café oro, fui a vender 10 kilos en Pochutla a 80 (pesos) el kilo y lo que me sobró me lo traje

para convertirlo en polvo de café que es donde sale más ganancias.
(Adela, 59 años)

[...] reemaá xena naac: nguiíd, mber, remaa yiís, maa doob, xanac mbe xienmaa nsoo liín naa sienta or taac naa yaasialta juan wuar, xia nalidmen gaan juin [...] ree maá ndio naac re maa tan nso teba, xana creé nguid ndioma mbe noviemb [...] xen reé chanbixnaa lega rexaa nxii nchee xanaac, maa len nit, yee Jamaica, nxkon mbeo (Beatriz, 50 años).

[...] los animales que crío son: gallinas, guajolotes, animales porcinos, animales caprinos, dependiendo de los tiempos cuando cae la sequía es difícil de encontrar alimentos para animales caprinos; por ello la producción varía. [...] Los animales que se comercializan son los caprinos, la venta de las aves más frecuente en el mes de noviembre. [...] realizo el intercambio de producto con personas de comunidades vecinas como son mariscos, jamaica o huevos de tortuga” (Beatriz, 50 años).

Conforme a los argumentos de estas mujeres se considera que, Además, del rol reproductivo como madres de familia se aprecia su capacidad para buscar estrategias productivas diversas, actividades que no sólo se limita a la venta de productos, sino a la crianza de animales, lo que pone en evidencia que, Además, de cuidar a sus familiares tienen que aprender los cuidados de sus animales. Aunado a ello se percibe el trueque como un mecanismo vigente en la comunidad, donde entre los productos a intercambiar llama la atención los huevos de tortuga, que, si bien no está permitida su comercialización, forma parte de la dieta de la población de esta comunidad.

Otro elemento importante que también se rescata en relación con la venta de huevos de tortuga es que los comerciantes acuden a San Agustín Loxicha, comunidad que se encuentra aproximadamente a cinco horas de la zona costera. Esto deja al descubierto que existen personas que no son de la comunidad desarrollando actividades productivas (quizá de sobrevivencia) mediante el intercambio de tales productos, revelando así que la situación de pobreza en la región obliga a determinadas personas a exponerse incluso a ser aprehendidas por la autoridad competente, por el tráfico y venta ilegal de estos productos.

La mayoría de las prácticas productivas en San Agustín se realizan en el seno de los hogares, reforzando lo que advierte (González, 2014) quien comenta que la unidad doméstica es el ámbito social estructurado

a partir de las relaciones sociales entre individuos, unidos o no por lazos de parentesco, que comparten una residencia y organizan en común la reproducción de la vida inmediata poniendo en acción estrategias comunes de generación de ingresos y actividades de consumo.

[...] xena nguín chuull, ndiib linn kienon maa taac ndiimaa naa mbere nfdonmá tadigob xen nabimaa, lega ree nxaa nsií nchee kamaa ndexa yore ndekuanxa maá xinkee tejne loxa [...] reelixna kie xin nxia xiemaa [...] ree nguín nfdoon kon mfmií, leé reé ngoo nalaxa ndio tud, tibwalxii pes tibcena, bestane xena kon bestil o azuc re juan nalaxa taac [...] loo nfdonmaa xanaac reé nguíd taac maá mtiba yoo naarool pes, xen nague ndioma ndagamaa nfdíi juan lud (Rosalia, 21 años).

[...] crío pollos, sí es frecuente la producción porque compro pollitos y los revendo cuando ya están grandes, la misma gente viene a buscar pollos aquí en mi casa, sin necesidad de salir a vender [...] todos en la casa ayudamos a criarlos [...] los pollos lo vendo en efectivo, pero los huevos que es más barato, se venden a 30 pesos (1.5 USD) la docena, o lo intercambio por cualquier producto que el cliente ofrece ya sea jabón o azúcar. [...] el precio que vendo las gallinas o mis pollos son de 150 pesos (7.5 USD), cuando se vende sí me genera ganancias (Rosalia, 21 años).

Conforme a los argumentos de las diferentes mujeres, se coincide con autores como Madera (2000) y Núñez y Díaz (2006) quienes argumentan que las actividades estratégicas son aquellas que pretenden mejorar la calidad de vida y responden a las necesidades básicas de las personas partiendo de las condiciones en que viven.

En la comunidad de estudio se observan carencias de diferentes tipos sobre todo económicas y materiales. Entre los principales argumentos de las entrevistadas se rescatan aquellos que advierten que las tierras ya no son fértiles, motivo por el cual acuden incluso a la venta de productos que traen desde otros puntos de la región, esta búsqueda las obliga a desplazarse a otras comunidades dejando a sus hijos al cuidado de las abuelas o las tías.

[...] ndaan xin naa nfdoon ree juan nríoo la cost ned laba, nfdoon, beel nguch maa ndaxin laa ned naa xebe [...] ndiena nfdonee xen nyienta chokuan nliin samod xial lud mfii ridna, taac nslio taa kienonaree naa taa guente ree juan xetmena, juanxa reebes ndan naad laba ndaxin juan mbix nfdoon [...] nsobesne nxosmen ndíi café lon, juanaga nfdoon

tibayoo pes tíi kil lee loretaxa taa nxi yes rore na kom rexa ta xi laad San Jose mba ndinn loon, kienoga nfdíi ten xena lud juan biina ngon lud colantm rab, xanaac mbe noviem, marx nlixin loon mbenta nxhan tíis nde kuan men nxha mfdoon mfdi juan lud (Lilia, 26 años).

[...] vendo y traigo productos de la costa para vender, vendo también carne de puerco [...] me gusta hacerlo, y aprovecho en mis tiempos libres ya que no hay nada qué hacer, aquí ya el terreno no es fértil, por lo tanto vamos a traer productos de la costa para revender [...] a veces me encargan polvo de café, la cual la vendo a 100 pesos (5 USD) el kilo aquí en Loxicha, y otras personas de aquí de San José del Pacífico lo compran, aquí en la casa tengo un huerto donde siembro cilantro, rábano, en los meses de noviembre a marzo mismo que utilizo para autoconsumo y cuando la gente viene a buscar los vendo (Lilia, 26 años).

[...] xinken naa xen reé juan binaa juan nlinlud [...] ncheya nagutoxie-naa negagoo juan chamen nxcheta ngoon lud mfmíi nridna xia nxhan kud juan guamen lud juan guaa orbix [...] xena re juan xa naac yedchiíx, mchux, colant, mfdion, mfdiee, taá, mbesne xena yall naa [...] loo tedna juaeya xudgola mbloy loona (Silvia, 22 años).

[...] la actividad productiva que realizo son los huertos familiares. [...] para obtener cultivos 100% naturales y una para obtener recursos económicos para el sostenimiento de la familia. [...] siembro los chilares, tomates, cilantro, hierbabuena, epazote, frijolares también, y en ocasiones las milpas. [...] aprendí por la enseñanza de mis abuelos (Silvia, 22 años).

Las actividades mencionadas anteriormente, generan ingresos para aquellas personas que no cuentan con la posibilidad de laborar en sitios donde se podrían obtener mejores remuneraciones, por tal motivo las mujeres buscan mecanismos dentro de la misma comunidad. Lo anterior pone en evidencia nuevamente, que la búsqueda de estrategias se realiza invirtiendo sus propios recursos para la compra de insumos, mismos que revenden en San Agustín Loxicha.

Otro aspecto que se rescata del argumento de Lilia es que ella posee un pequeño huerto en su hogar del cual no sólo obtiene productos para el autoconsumo familiar, sino, además, provee de productos para su venta, lo que le genera un ingreso extra o un beneficio en especie.

En relación con el discurso de Silvia, se aprecia que su gusto por la siembra de diversos productos no sólo radica en la obtención de

ingresos, sino, Además, por querer dar a sus familiares productos orgánicos, lo que manifiesta que cuenta con conocimientos sobre el adecuado cultivo de diferentes especies de plantas, precisa Además, que su gusto por la siembra se debe a las enseñanzas de sus abuelos, lo que demuestra que es una actividad intergeneracional.

Por su parte Abigail, Además, de elaborar bordados también dispone de un huerto.

[...] naa ndoxkua laar yej, xen yenkuan kie lin xaa nsin yaa kien, rejuare nfdonn lo ree ngool mbiena o rexa nsíi nxcheya [...] re juan nlií xina naas, naac, laar yej, ndoo nyib men laar, yaa nxguxna [...] kienon tiba nslio ten ngon juan xanaac yeé jamaica leynax chop or loó yesreé [...] ree men nxi che ndiy reta xaa nxií nchedkuan xanaac wiís len seman luns naa ndian yes doó ndia nfdona tud juan mbix kiexena nchey tamod nrío mfmíi nridnaa (Abigaíl, 22 años).

[...] elaboro servilletas, aprovecho en mis tiempos libres, las ofrezco a mis amigas, o a vecinas y conocidos de aquí de la comunidad. [...] los materiales que utilizo son; servilleta, hilo de bordar, aguja. [...] sí tengo otro terreno donde siembro solo flor de jamaica, ubicada a dos horas del pueblo. [...] la gente que lo compra son las mismas personas del pueblo y los días lunes voy a la ciudad de Miahuatlán a vender los productos, (Abigaíl, 22 años).

En el argumento de Abigail se percibe la repetición de un patrón y es que las mujeres demuestran un gusto por la siembra de hortalizas, tal como lo evidencia Osorio (2019) quien ha contextualizado que las mujeres indígenas de la Sierra Sur encuentran en sus parcelas una ventana de oportunidad para la obtención de ingresos, no sólo con la producción de hortalizas sino de otros productos como flores, hierbas de olor y plantas medicinales.

Un aspecto interesante con los aportes de Abigail en comparación con lo expuesto por Lilia, es que la primera señala que ella desplaza sus productos los días lunes hacia la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, aprovechando el día de tianguis o plaza como se le conoce comúnmente en la región, este punto es interesante porque el costo del trayecto tanto de ida como de regreso es de 50 pesos (2.5 USD), lo que implica un costo total de 100 pesos (5 USD) por viaje redondo, este dato permite cuestionar cuál es la cantidad de productos que traslada a la ciudad de

Miahuatlán y cuánta es la ganancia total ya que el mismo viaje implica Además, la necesidad de alimentos y otros gastos que llegan a mermar el ingreso obtenido por dicha venta.

En relación con la elaboración de servilletas, de acuerdo con el discurso de Abigail, se aprecia que los materiales para su elaboración no son altamente costosos, sin embargo, es posible advertir que al igual que Reyna, el tiempo de elaboración de las servilletas es de varios días. Abigail señala que ella misma ofrece el producto a sus amigas y que recibe regularmente beneficios en especie, principalmente alimentos.

[...] líi, doskuan laar yej naa nxenaa re juaan mbix xanaac, re juare, ngoo, mdoo, bestil, xannac azuc, yejgoo, [...] xanaac ye jamaiba xena kon rejuan bix xanaac ques, o mbeel, ree juaan taa nxiey nlixinlo nrio juaan guan, tacc nso ntos yaltíi lo men per na gue nlii xina (Abigaíl, 22 años).

[...] sí, las servilletas las he intercambiado por los siguientes productos: huevos, plátanos, jabón, azúcar, calabazas de támara. [...] la flor de jamaica lo intercambio por quesos o pescados, los productos recibidos los ocupo para autoconsumo (Abigaíl, 22 años).

Aunado a lo anterior, se advierte que, Además, de la producción dentro de las unidades domésticas, a partir de la siembra de hortalizas y crianza de animales, otras mujeres acuden también a la venta de productos por catálogo. Entre las estrategias de comercialización no sólo se acude al ofrecimiento de los productos cara a cara, sino, Además, se utilizan mecanismos como el perifoneo, como lo advierte Olga.

[...] naa xen reta maa bix, tiba xin líin naa nfdoo yalguid taa nxho ni-mena xa naac reé juaan taa nde lo yeas nxhan xaa tija [...] xena nguidna, mbernaa, noo nguchna, nguch kienoon diib tiemp, xen nxota yiis xia chaj remaa [...] xen kienon nggíidna, mber re maa nfdoon nea maa nawe ndiio xa nac nguch [...] nea samodimaa ndobna mbesna remen kien yesnaa, rexa kaa maa lega reéxa nxii nxchey o lega xata kie np xa nxchujma loo yesna ree nawe nso xin kien naa tamod nrio lud pes nridna (Olga, 27 años).

[...] realizo la crianza de animales pequeños, realizo también la venta de zapatos por catálogo. [...] crío los pollos, guajolotes y los cerdos, la producción es frecuente cuando no cae alguna enfermedad para los animales. [...] cuando hay vendo los pollos y los guajolotes, pero los que

más se dedica a vender son los cerdos. [...] la manera en que da a conocer sus animales es a través de anuncios, perifoneo, y sus compradores son los carniceros del pueblo de la cabecera municipal (Olga, 27 años).

El argumento de Olga evidencia que las estrategias que ella realiza las lleva a cabo de manera simultánea, es decir mientras ofrece zapatos por catálogo, también cría y vende sus animales, esto demuestra que las actividades no están condicionadas salvo porque los animales se enfermen, pero a decir de la informante su negocio es redituable en todo momento.

Un elemento importante en los discursos anteriores es que la mayoría de las mujeres consideran que la crianza de animales, elaboración de artesanías y los huertos caseros de hortalizas representan la principal fuente de ingresos, inclusive, se ha advertido que, a pesar de no generar suficientes ingresos monetarios para lograr un ahorro, sí logran obtener ingresos en especie como alimentos. Por su parte, aquellas mujeres que crían animales y disponen de huertos, señalan que parte de la producción está destinada también al autoconsumo.

Las entrevistadas, dejaron entrever, Además, que un elemento importante para realizar la venta de sus diferentes productos es la socialización, es decir, las mujeres tienen que desplazarse del ámbito privado hacia la esfera pública, situación que de acuerdo con autores como Damian (2011) y Castaño (2015) esta transición de lo privado a lo público ha sido motivada por la pobreza y por otros factores como la migración de los varones.

En relación con las actividades que realizan las mujeres de San Agustín Loxicha, se advierte que son diversas y éstas incluyen desde aquellas que involucran factores de producción (tierra y agua) de sus respectivos hogares y crianza de animales, hasta aquellas que implican la transformación de materiales como la elaboración de artesanías. A continuación, se esquematizan aquellas actividades realizadas en la comunidad de estudio y sus respectivos ingresos.

TABLA 1. Principales actividades productivas de las mujeres indígenas de San Agustín Loxicha.

Actividades productivas		Tipo de ingresos que se obtienen principalmente	
Huertos familiares	Venta de hortalizas	IM	IE
	Venta de frutos	IM	IE
	Venta de plantas ornamentales	IM	IE
	Venta de flor de jamaica		IE
Crianza de animales pequeños	Venta de aves de corral (gallinas, guajolotes, patos)	IM (principalmente en noviembre)	IE
	Venta de cerdos	IM	
	Venta de ganado caprino en pequeñas proporciones (chivos, borregos)	IM	
	Venta de huevos		IE
Elaboración de artesanías	Venta de servilletas bordadas	IM	IE
	Venta de bolsas, gorras y ceñidores	IM	IE
Otros	Venta de polvo de café	IM	IE
	Venta de comida	IM	IE
	Venta de fuerza de trabajo	IM	IE
	Venta de zapatos por catálogo	IM	
	Venta de leña		IE

IM= Ingreso monetario (dinero).

IE= Ingreso en especie (Jabón, azúcar, calabaza de támara, mariscos, flor de Jamaica, queso, huevos de tortuga, carne, entre otros productos).

Fuente: Elaboración propia con información de trabajo de campo.

Las actividades realizadas por las mujeres de San Agustín Loxicha son diversas y complementarias entre sí obteniendo dos tipos de ingresos los de tipo monetario y en especie. Aunado a lo anterior, estas labores implican una inversión de tiempo para ejecutarlas, lo que permite deducir que se trata de jornadas laborales incluso mayores a las que realizan los hombres en otro tipo de trabajos.

Lo anterior fortalece los aportes de Bonfil (1996) quien argumenta que en las comunidades rurales las mujeres ejecutan desde dobles hasta triples jornadas de trabajo, ya que Además, de las actividades productivas como las que se describen en la TABLA 1, antes de salir de casa, las mujeres deben ir al molino de nixtamal, hacer las tortillas, elaborar los alimentos, asear la casa, dar de comer a los animales, cuidar a los hijos, lavar, ir por leña al monte, en algunos casos acarrear agua, lo que significa que un segmento considerable de mujeres tiene que levantarse muy temprano todos los días (4:00 o 5:00 a.m.).

Otro dato interesante es que los insumos que se utilizan en la mayoría de los casos los obtienen de la naturaleza, es decir se trata de productos que ellas mismas cosechan o extraen de su entorno como la leña, esto refleja que se carece de ahorros o dinero en grandes cantidades para emprender negocios de mayor magnitud como producción a través de sistemas de riego, o granjas donde puedan criar animales en mayores proporciones. Prácticamente se trata de actividades y venta de productos que ellas han aprendido a realizar desde niñas y que han puesto en práctica como parte de su rol reproductivo como cocinar, bordar, sembrar plantas, cuidar animales pequeños, etcétera.

En San Agustín Loxicha, específicamente en los hogares de nuestras informantes, existen casos donde Además, de cuidar a los hijos las mujeres deben encargarse también de sus adultos mayores, lo que en diversos casos incide de manera trascendental para que ellas no puedan migrar a otras latitudes en búsqueda de mejores condiciones de vida, hay que recordar que las mujeres que participaron en este estudio incluye a madres solteras y algunas viudas, que las coloca como la principal, y en varios casos, la única proveedora en sus hogares.

6. CONCLUSIONES

A lo largo de este escrito se ha podido observar que el principal elemento que ha orillado a las mujeres indígenas de San Agustín Loxicha a desarrollar estrategias de sobrevivencia ha sido la situación de pobreza en que se hallan, y ante la necesidad de proveer de alimentos a sus hijos, pone en evidencia que se trata de una comunidad donde las fuentes de empleo son escasas con ingresos inequitativos ya que en la comunidad de estudio se remunera mejor en términos monetarios a los varones que a las mujeres.

Otro elemento importante es que las mujeres más vulnerables ante la inminente pobreza de esta comunidad indígena son aquellas que se encuentran en una situación de viudez o madres solteras, ya que en algunos casos, no sólo son responsables del cuidado de sus hijos, sino Además, de adultos de la tercera edad, lo que permite deducir que ser mujer viuda o madre soltera es equivalente a ser merecedora de una mayor carga de trabajo en el hogar asumiendo esta jefatura con dobles y hasta triples jornadas laborales.

La necesidad de alimentos no mide los riesgos, y en este sentido, un elemento que llama la atención es que ante la falta de éstos, algunas familias acuden a la compra y venta de huevos de tortuga, actividad que al ser incluso ilícita, permite evidenciar que las estrategias de sobrevivencia han transitado hacia un plano ilegal donde la búsqueda de ingresos monetarios o en especie, inhibe incluso el temor de ir a prisión, pues el artículo 420 del Código Penal Federal mexicano advierte que “se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y multa que va de los 300 a los tres mil días, a quien ilícitamente capture, dañe o prive de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos” (Cámara de Diputados, 2009).

El trueque como mecanismo de comercialización es una actividad que ha estado vigente en los pueblos indígenas desde siglos atrás, hallando que en San Agustín Loxicha es un elemento que aún prevalece como en el resto de las comunidades de México. Intercambiando de este modo no sólo productos procesados como jabón o aceite sino también

productos elaborados, cosechados y/o criados por ellas mismas como los animales pequeños (gallinas, guajolotes, chivos), hortalizas, polvo de café, huevos y servilletas.

Finalmente, se concluye que la mayoría de las actividades y productos que realizan las mujeres para obtener ingresos tanto monetarios y en especie, son aprendidos desde el seno del hogar por sus madres y abuelas como bordar, preparar alimentos, sembrar hortalizas y cuidar aves. Es decir, se trata de estrategias reproductivas, propias de las mujeres según la cosmovisión de los pueblos indígenas, percibiendo una clara separación de actividades productivas conforme al sexo.

7. AGRADECIMIENTOS

Se agradece al Programa para el Desarrollo Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública de México por el financiamiento en la realización de esta investigación. De manera muy especial se agradece también a las mujeres de San Agustín Loxicha, México, que accedieron a ser entrevistadas.

8. REFERENCIAS

- Aguilar, W. (2008). Toma de decisiones en la elección y adopción de opciones productivas en unidades domésticas de dos grupos de productores campesinos del Municipio de Hocabá, Yucatán México. Tesis de Doctorado. El Colegio de la Frontera Sur, México.
- Alba, J., Hernández, J., López, H., Romero, S., Rossete, J.C., Sánchez, B., Sánchez, H., y Trejo, D.A. (2016). Metodología PESA México: Manual para agentes de desarrollo rural. Implementación de estrategias y proyectos para la pequeña agricultura en zonas rurales marginadas. México: Sagarpa-FAO
<https://es.calameo.com/books/0055788423e34c12667a0>.
- Arteaga, C. (2007). Pobreza y Estrategias Familiares: Debates y Reflexiones. *Revista Mad* (17), 22. doi:10.5354/0718-0527.2011.13942.
- Bonfil, P. (1996). Las familias rurales ante las transformaciones socioeconómicas recientes. *Revista Estudios Agrarios*, 2(5), 18.

- Castaño, T. (2015). *Las mujeres campesinas: su gran aporte a la agricultura familiar y la economía productiva*. Colombia: Minsalud-Fao.
https://issuu.com/mesadeseguridadalimentariadeantioqu/docs/las_mujeres_rurales_y_la_af_boletin.
- CEAMEG. (2008). *La mujer indígena en las zonas rurales*. México.
http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_9.pdf
- CONAPO. (2010). *Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010*.
http://conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio
- CONEVAL. (2015). *Índice de rezago social a nivel nacional, estatal y municipal*.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx
- Chalita, P. (2002). *Sobrevivencia en la ciudad: una conceptualización de las unidades domésticas encabezadas por mujeres en América Latina*. In A. Massolo (Ed.). *Mujeres y ciudades: participación social, vivienda y vida cotidiana*. México: El Colegio de México.
- Chayanov, A. (1974). *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires: Nueva Vision.
- Damian, A. (2011). *Mujeres en el Siglo XXI*. In G. C. P. Jiménez (Ed.). *La feminización de la pobreza en México*. México: Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados.
- Cámara de Diputados. (2009). *Código Penal Federal*. México: Cámara de Diputados.
- Faladori, G. (1986). *Proletarios y campesinos*. México: Editorial Universidad Veracruzana.
- Fortes, M. (1969). *Introduction*. In J. Godoy (Ed.). *The developmental cycle in domestic groups*. Cambridge: Department of Archaeology and Anthropology at the Cambridge University
- Espino, A., Salvador, S., y Quejereta, M. (2010). *La economía de los hogares. Más allá de los ingresos monetarios*. Uruguay: CIEDUR.
- González, A. J. (2014). *Las estrategias de sobrevivencia de los pobres: Un repaso a su estudio en las ciencias sociales (concepto, perspectivas teóricas y acciones que implican)*. *Revista Realidades*, 3(2).
- INEGI. (2010). *Censos y conteo de población y vivienda 2010*.
http://www3.inegi.org.mx/sistemas/iter/consultar_info.aspx

- Inmujeres. (2010). Desarrollo económico con perspectiva de género. Buenas prácticas de la administración pública federal (Vol. 1). México: Instituto Nacional de las Mujeres Inmujeres.
- Madera, J. (2000). Estrategias de sobrevivencia y economía campesina ante el neoliberalismo. El trabajo familiar en la producción de tabaco en Nayarit, 1990-1999. (Maestría), El Colegio de la Frontera Norte, México. <https://www.colef.mx/posgrado/tesis/estrategias-de-sobrevivencia-y-economia-campesina-ante-el-neoliberalismo-el-trabajo-familiar-en-la-produccion-de-tabaco-en-nayarit-1990-1999/>
- Martín, S. (2014). Concepto de género. De las teorías feministas a las políticas públicas. La universidad pública española como estudio de caso. Tesis de Doctorado. Universidad de Salamanca, España. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/127430/DHDFJMP_MartinBarderaS_Conceptodegenero.pdf;jsessionid=28EA9F61A5C04526E2CBADFD328D5872?sequence=1
- Mendoza, C. M., López, S. M., y Vite, S. M. (2008). La intervención de la mujer en el ámbito laboral con enfoque de género. Tesis de licenciatura. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/handle/231104/463>
- Núñez, R., y Díaz, T. (2006). Innovación en la comunidad y economía campesina [Ponencia] I Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación México. México.
- Osorio, F. (2019). Participación femenina en el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena en San Miguel Yogovana y El Portillo Paxtlán, Oaxaca. Tesis de Licenciatura. Universidad de la Sierra Sur, México.
- Palomo, N y Orcí, C. (1999). Mujeres indígenas de Chiapas. Nuestros derechos, costumbres y tradiciones. In S. L. y N. Palomo (Ed.). Las alzadas, Convergencia Socialista (Vol. 2, pp. 492). México: CIMAC.
- Peiró, M. (2005). La organización doméstica en el marco de las estrategias familiares de reproducción en pobreza: El caso de las unidades domésticas del barrio La Unión. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de La Plata, Argentina. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.519/te.519.pdf>
- Osborne, R., y Molina, C. (2008). Evolución del concepto de género (Selección de textos de Beauvoir, Millet, Rubin y Butler). Revista Empiria (15), 37.

- Rus, D. (1990). La crisis económica y la mujer indígena, el caso de Chamula, Chiapas. México: Instituto de Asesoría Antropológica para la Región Maya.
- Solís, C. (1999). El aporte de las mujeres rurales al desarrollo. Según la leyenda, la mitad del cielo descansa en nosotras, las mujeres. *Revista Comuniica*, 4(12), 8.
- Teresa, A. P. (1992). Crisis agrícola y economía campesina : el caso de los productores de henequén en Yucatán. México: UAM, Unidad Iztapalapa: Miguel Angel Porrúa.
- Voydanoff, P. (1987). *Work and family life*. Estados Unidos: SAGE Publications.

LOS DESAFÍOS NORMATIVOS ANTE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: UNA MIRADA CRÍTICA AL FUTURO DE LAS RELACIONES LABORALES

ESTEFANÍA GONZÁLEZ COBALEDA

*Profesora del área del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Jaén (España)*

1. INTRODUCCIÓN

La irrupción de las tecnologías y la digitalización en todos los ámbitos de la vida de las personas no es un acontecimiento nuevo, si bien, se ha intensificado en los últimos años. En el ámbito laboral, siendo el objeto de este trabajo de investigación, ha transformado claramente el escenario en el que se desenvuelven las relaciones laborales con un enorme calado ocasionando la aparición de nuevos retos, así como la intensificación de pasados desafíos del mundo del trabajo.

Si observamos el impacto de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y digitalización, estas pueden generar trascendentales mejoras sociales mediante el acceso universal a la información e información, fortalecer la sociedad civil y la democracia, optimizando recursos y aportando nuevas oportunidades culturales, entre otras cuestiones (Vela, 2021, p.61). En el ámbito laboral se han producido mejoras como puede ser la modernización de los procesos industriales, de servicios y de productos, así como de los modelos de negocio, aumentando la productividad y el crecimiento económico (Gómez, 2021, p.73).

Al mismo tiempo, puede que se generen efectos contrarios pudiendo ampliar las diferencias entre los distintos grupos sociales y con el correspondiente impacto sobre el futuro del trabajo. De hecho, el binomio trabajo y tecnología no siempre han tenido una “relación pacífica”. La

evolución de la tecnología y la digitalización y sus efectos sobre el mercado de trabajo se ha caracterizado por la pérdida de empleos a consecuencia de la revolución tecnológica, nuevas capacitaciones de las personas trabajadoras, la creación de novedosos puestos de trabajo con competencias digitales muy específicas y las modificaciones intensas sobre las condiciones de trabajo y que impacta en el modelo tradicional de relaciones colectivas de trabajo (Fernández, 2020, p. 93). En efecto, todas estas cuestiones no son ajenas a aspectos negativos, pudiendo ocasionar una mayor precariedad, desigualdad y discriminación de determinados colectivos de personas, pues la digitalización no implica directamente un empleo de calidad y decente (Hidalgo, 2018, p. 25).

En cualquier caso, se ha puesto de relieve a nivel nacional y de la Unión Europea la intensificación de la brecha digital como una nueva forma de exclusión social y la necesidad de implementar políticas institucionales específicas y adecuadas que garanticen su disminución (Olarte, 2017, p. 287).

Precisamente, la digitalización del trabajo no incide de este modo en mujeres y en hombres, provocando mayores inequidades de género. En este sentido, diversos informes de instituciones de reconocido prestigio, como estudiaremos, culminan que a consecuencia de la digitalización el empleo de las mujeres se verá afectado. Igualmente, la inteligencia artificial no escapa de las inequidades de género, donde el uso de algoritmos en las empresas ha propiciado la introducción de nuevas formas de discriminación en las relaciones laborales.

Por otro lado, no podemos dejar de mencionar que, con la crisis ocasionada por la pandemia del covid-19, lejos de ser una excepción, se han intensificado las facturas de desigualdad de género en todas las esferas, también en el trabajo con el fomento del teletrabajo y las dificultades que se enfrenta este colectivo para ello.

Evidenciando todo lo anterior, como objetivo principal que se pretende alcanzar mediante este trabajo es el estudio del impacto que tiene la digitalización de los entornos de trabajo con un enfoque de género. En efecto, específicamente, se pretende analizar las especiales características definitorias del trabajo que ocupan las mujeres en el nuevo contexto

tecnológico a partir del mercado de trabajo, así como la recopilación de la novedosa normativa que es de aplicación sobre esta materia, siendo hasta el momento dispersa y fragmentaria. Con ello, se aportará un conjunto de propuestas para una interpretación integradora que garantice una correcta gestión del principio de igualdad y no discriminación en los lugares de trabajo en materia de digitalización.

En cuanto a la metodología empleada, prima el análisis crítico de los diferentes aspectos teóricos y normativos mediante una investigación de *lege* o decisión *ferenda*, con el fin de encontrar criterios de comprensión desde una realidad normativa, jurídica y desde la doctrina científica y así contribuir mediante propuestas de solución, a los problemas que en ella se suscitan.

En suma, se pretende ofrecer un equilibrio entre la digitalización y los entornos de trabajo para evitar consecuencias que socialmente se debería de evitar, como es la perpetuación de roles discriminatorios, culminando con un conjunto de fórmulas que se puedan implementar en los entornos de trabajo digitalizados con la consideración de la equidad de género.

2. LA CONTEXTUALIZACIÓN DEL MUNDO DEL TRABAJO Y DEL EMPLEO DE LAS MUJERES EN LA ERA DIGITAL

2.1 BREVE ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE GÉNERO COMO PRIMERA PREMISA.

Para poder comprender mejor este fenómeno social, con carácter general y sin exhaustividad, resulta conveniente hacer una breve referencia a algunas de las principales características que contribuyen a perpetuar la desigualdad en cuanto a la distribución de roles entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Esto es, la desigualdad de género es una realidad ya por todos conocida, sin conformarse como un aspecto novedoso (Sánchez, 2020, p. 118), donde los entornos digitalizados se encuentran reproduciendo los mismos comportamientos discriminatorios.

Según los últimos datos del Padrón Municipal publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en España residen un 51% de

mujeres y un 49% de hombres sobre la población total (Servicio Público de Empleo Estatal [SEPE], 2020, p.16).

En cuanto al mercado laboral, si analizamos los principales indicadores, podemos observar una diferenciación respecto al acceso al mercado de trabajo y condiciones laborales respecto a hombres y mujeres, siendo más precarias para las últimas.

En este sentido, según el SEPE (2020) se constata una distribución desigual por género con tasas femeninas de actividad y empleo por debajo de las masculinas, Además, de una tasa de paro superior a la de los hombres, tal y como se refleja en la TABLA 1.

TABLA 1. Tasas relacionadas con la actividad laboral según género, 2019.

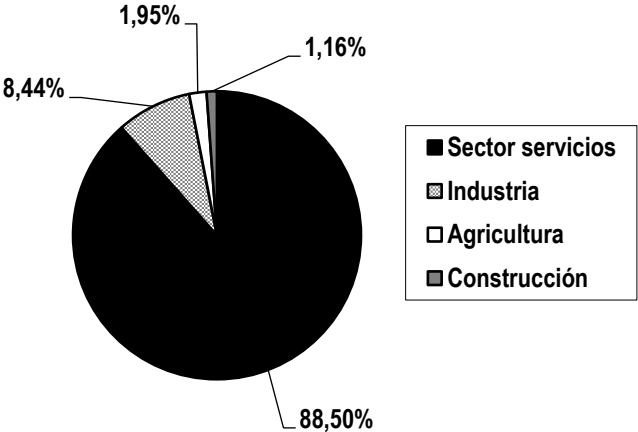
Tasas	Hombres	Mujeres
Actividad	64,24%	53,53%
Empleo	56,38%	45,21%
Paro	12,23%	15,55%

Fuente: SEPE, 2020, p. 19

De hecho, si observamos las afiliaciones a la Seguridad Social se muestra una brecha de género del 6,75%, pues los hombres representan el 53,73% de afiliados y tan solo el 43,53% son mujeres afiliadas a la Seguridad Social, es decir, el índice de mujeres que se encuentran ocupadas es menor que respecto a los hombres.

En este sentido, en España en torno a 9 de cada 10 mujeres trabajan en el sector servicios (88,90%). Por el contrario, los hombres se distribuyen en diferentes sectores, como son el sector servicios (64,4%), en la industria (18,6%), en la construcción (11,3%) y en la agricultura (5,88%). Como consecuencia se produce una segregación horizontal del mercado de trabajo, es decir, las mujeres suelen estar sobrerrepresentadas en el sector servicios y que, como analizaremos, suelen tener unos salarios más bajos.

GRÁFICO 1. Porcentaje de empleo de las mujeres por sectores de actividad, 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de SEPE, 2020, p. 19

Asimismo, la presencia de la mujer es mayoritaria en cinco ramas de actividad como son en actividades del hogar (87,5%), actividades sanitarias y servicios sociales (76,3%), en educación (65,9%), actividades administrativas (54,1%) y en hostelería (51,6%). Como podemos observar las mujeres acceden más a empleos de sectores que tradicionalmente se han conocido como “feminizados”, por lo tanto, se mantienen los roles sociales de género, esto son: trabajo reproductivo, al espacio doméstico y al servicio y cuidado de las personas.

Precisamente, respecto a la estabilidad en el empleo, el 74,13 % de los contratos suscritos por las mujeres son a jornada parcial, frente al 40% de los hombres. Igualmente, la población femenina tiene una menor estabilidad y una mayor temporalidad y precariedad que la masculina (en el 2020 el 45,3% de los contratos de corta duración fueron de mujeres). Relacionado con ello, las mujeres ganan de media casi un 13,9% menos que los hombres, esto es, ganan 2.986,40 euros menos anualmente. En efecto, la desigualdad salarial sigue siendo un aspecto que no ha cambiado durante la última década (Boll y Lagerman, 2018, p. 4).

De manera que, podemos visualizar un escenario de segregación horizontal del mercado de trabajo, donde la brecha salarial es una realidad

por la propia desigualdad salarial, o bien, por la feminización de los puestos de trabajos a tiempo parcial, así como por el “techo de cristal” al tener una mayor dificultad, de manera indirecta, de promocionar dentro de la empresa (Marín, 2021, p. 35).

Con relación a lo anterior, también, es conocida la fuerte segregación vertical, pues las mujeres ocupan menos puestos de alta dirección que los hombres, es decir, el 34% de puestos directivos se encuentran ocupados por mujeres.

En este contexto, se ha podido constatar el incremento dispar de las razones de la inactividad en la búsqueda de un empleo por parte de las mujeres y que difieren sensiblemente de los hombres, siendo muy ilustrativo que una de las razones por dicha inactividad femenina sea las responsabilidades familiares, pues para las mujeres se observa un 18,1% frente a los hombres que únicamente es del 2%. Igualmente, el 2,4% de las mujeres dejan de buscar un empleo desanimadas porque cree que no lo van a encontrar, siendo más elevado que los hombres (1,6%) (Ministerio de Trabajo y de la Economía Social, 2021, p. 7), pudiendo estar relacionado con la mayor dificultad que sufren las mujeres al acceso mercado de trabajo.

TABLA 2. *Motivos alegados de inactividad para no buscar un empleo por género.*

CAUSAS	MUJERES	HOMBRES
Por cuidado de hijos o familiares	18,1%	2%
Por jubilación	15,6%	33,7%
Por estudios	13,5%	18,7%
Desanimadas/os porque cree que no va a encontrar un empleo	2,4%	1,6%

FUENTE: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y de la Economía Social, 2021, p. 7.

Precisamente, los principales características o elementos que perpetúan la desigualdad de género en el mercado de trabajo a partir de la

distribución diferenciada de roles entre mujeres y hombres lo podemos enmarcar en dos factores (Vela, 2021, p.62 y Alonso, et al., 2006, p.16).

De un lado, los factores estructurales y socioculturales acerca de roles o estereotipos de género en la educación, la formación y el empleo, es decir, con carácter general, son las creencias comúnmente aceptadas en la sociedad sobre cómo han de comportarse hombres y mujeres, afectando a sus posibilidades de lograr la igualdad y que conllevan a la división sexual del trabajo como son puestos “feminizados” y basados en el cuidado, al servicio de personas y al ámbito doméstico.

De otro lado, factores institucionales basados en la estructura, la legislación y políticas públicas reguladoras del mercado laboral que pueden incidir en la reducida participación de las mujeres en el entorno laboral. Unas de las consecuencias que se pueden derivar de estas acciones institucionales es la fuerte segregación vertical, esto es, la infrarrepresentación de la mujer en puestos de alta dirección. En cualquier caso, estos factores deberían de tener como finalidad lograr la igualdad de género y de trato con el fin de cambiar normas y prácticas sociales y empresariales.

Desde esta perspectiva, ambos grupos de factores, estructurales e institucionales, tiene efectos directos sobre la vida social como en la laboral, y viceversa. En consecuencia, en el ámbito de empresa se pueden constatar una cultura empresarial sexista, con procesos de promoción y selección de personal directivo sexistas, unas políticas retributivas discriminatorias, la dificultad de conciliación de la vida personal y profesional, entre otras. Por lo tanto, ambos factores se encuentran interconectados teniendo efectos directos en la vida sociolaboral, donde no basta con crear o cambiar leyes si no se acompañan con auténticos cambios socioculturales (Molina, 2020, p. 27). De hecho, recordemos la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) 19/1989, de 31 de enero (FJ 4º), acerca del derecho de no discriminación:

[...] persigue la interdicción de determinadas diferencias, históricamente muy arraigadas, que, tanto por la acción de los poderes públicos como por la práctica social, han situado a amplios sectores de la población en posiciones no solo desventajosas, sino abiertamente contrarias a la dignidad humana.

TABLA 3. Principales características que perpetúan las desigualdades de género en el mercado de trabajo.

FACTORES ESTRUCTURALES Y SOCIOCULTURALES	FACTORES INSTITUCIONALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los roles sociales asignados a cada uno de los sexos, 2. estereotipos de género en la educación, la formación y el empleo, 3. la sobrecarga de responsabilidad de cuidados de hijos y familiares, 4. ausencia de corresponsabilidad familiar y doméstica, 5. tolerancia de la sobrecarga de trabajo no remunerado de las mujeres, 6. etc. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas de empleo sin perspectiva de género, 2. sistemas estadísticos y de información sin perspectiva de género, 3. carencia de identificación de las necesidades de mujeres y hombres para el diseño de las políticas, 4. ausencia de evaluación de impacto de género en el seguimiento y evaluación de las acciones, políticas, normas, etc. 5. procedimientos de contrataciones y subvenciones sin medidas de igualdad, 6. etc.

Fuente: Elaboración propia.

2.2 LA CRISIS DERIVADA DE LA COVID-19 HA ACRECENTADO LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO EN EL MUNDO LABORAL.

La terrible pandemia generada por la COVID-19 que aún estamos viendo a nivel globalizada, ha generado la necesidad de declarar el estado de alarma en España (RD 463/2020, de 14 de marzo), obligando al confinamiento de la población española, llevando a que nuestra sociedad cambie en pocas semanas. En igual sentido, el mercado de trabajo ha evolucionado desfavorablemente, afectando tanto en hombres como a mujeres, si bien, de forma dispar.

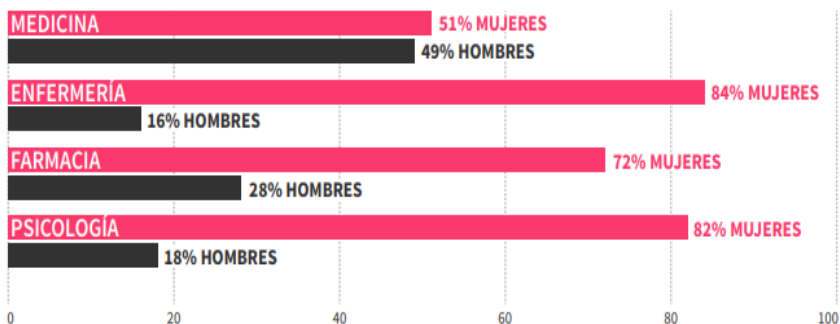
Tan preocupantes es la situación que se ha producido con la pandemia que la ONU alerta de que podríamos retroceder más de una década en las conquistas realizadas en materia de igualdad de género.

Sobre esta cuestión, tenemos que recordar que no son solo las más expuestas a mayor pérdida de empleo por los propios factores institucionales y estructurales que perpetúan las desigualdades en el mercado de trabajo, como se ha analizado supra, sino que Además, debemos de tener en cuenta que se han intensificado y amplificado dichas desigualdades que ya existían a consecuencia de la situaciones generadas por la pandemia.

A este respecto, las mujeres durante la pandemia se han visto más afectadas por el paro al desarrollar actividades que se han visto fuertemente acusadas por las restricciones económicas y de confinamiento (por ejemplo, el empleo doméstico). La Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre la perspectiva de género en la crisis de la COVID-19, ha señalado que «se han visto afectadas y seguirán estando afectadas a largo plazo de manera considerable por la pérdida de puestos de trabajo y por los ERTE debido a la crisis».

Igualmente, han sido y son las más expuestas al riesgo de contagio, porque los sectores en que están sobrerrepresentadas se definen entre los “esenciales”, como son las actividades sanitarias y de servicios sociales (por ejemplo enfermeras y auxiliares de enfermería y geriatría). De hecho, los datos recientes muestran que del total de personas trabajadoras sanitarias que han sido infectadas por el virus de la COVID-19 en España, el 72% eran mujeres (Organización Internacional de Trabajadores [OIT], 2020, p. 2 y Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2020, p. 11).

GRÁFICO 2. Profesiones sanitarias por sexo en España, 2020.



Fuente: Instituto de la Mujer (2020). *La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19*. p. 3. [https://www.inmujeres.gob.es/disenov/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_\(uv\).pdf](https://www.inmujeres.gob.es/disenov/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_(uv).pdf)

Por otro lado, a consecuencia de la pandemia global, se ha propiciado la implantación del teletrabajo, si bien, con apenas un 18% de las mujeres de 25 a 54 años, alcanzando el 9,6% a partir del tercer hijo/a, como medida de conciliación de la vida familiar y profesional en España. Por el contrario, la media de la Eurozona se sitúa en el 14%, encontrándose por encima del 18% a partir del segundo hijo/a y del 22% a partir del tercero (Ministerio de Trabajo y de la Economía Social, 2021, p. 20).

A todo ello, hay que añadir la doble presencia que tienen las mujeres, esto es, en el cuidado de los hijos por cuestiones de confinamiento y cierres de centros educativos, cuidado de familiares dependientes y al que se le ha sumado el desarrollo del propio trabajo productivo, incluso, el teletrabajo domiciliario. De hecho, se ha evidenciado que la concurrencia en un mismo domicilio de ambos progenitores no ha cambiado el desequilibrio de género en el trabajo de cuidar, por lo tanto, ha persistido la falta de corresponsabilidad familiar y la sobrecarga de responsabilidad de cuidados de hijos y familiares y del trabajo no remunerado de las mujeres.

Precisamente, una investigación de EUROFOUND (2020) ha puesto de relieve esta cuestión mediante datos cuantitativos, donde el 9,5% de las trabajadoras han tenido dificultad para concentrarse en su trabajo

debido a sus responsabilidades familiares. Además, el 15,1% de las mujeres españolas informan de su necesidad de ampliar la jornada a tiempos de descanso para poder llegar a sus obligaciones laborales y familiares, siendo el doble de la media europea (7,5%).

En definitiva, la pandemia originada por la COVID-19, lejos de ser una excepción ha intensificado las facturas de desigualdad de género en todas las esferas, también en el trabajo. Todo ello, nos conducen de inmediato al análisis de la digitalización del trabajo, pues no incide de este modo en mujeres y en hombres, provocando mayores inequidades de género y viéndose acelerada por la propia pandemia.

2.3 LA REDUCIDA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS PUESTOS DE TRABAJOS VINCULADOS A LA TECNOLOGÍA: LA BRECHA DIGITAL DE GÉNERO.

La transformación digital de los entornos laborales no es una opción, sino una realidad ya constatada. A este respecto, la Unión Europea culmina que en los próximos años el 45% de los empleos estarán relacionados con el entorno digital (Mateos y Gómez, 2019, p. 13). De hecho, la propia Comisión Europea (2015) determinó que:

“La digitalización, como los avances tecnológicos precedentes, tendrá repercusiones en los mercados de trabajo: algunos empleos serán sustituidos, otros se crearán y muchos se verán transformados...el mercado único digital proporcionará a las empresas, y en particular a los emprendedores, nuevas oportunidades para desarrollarse en Europa [...] siendo fundamentales los empresarios innovadores para la economía digital.

Por su parte, la OIT (2018) prevé que la digitalización y la automatización del mundo del trabajo tendrán efectos sobre la cantidad de los empleos, destacando especialmente su potencial de destrucción de empleo, siendo significativos a corto y medio plazo los efectos de sustitución y desplazamientos de empleos y de las personas trabajadoras. Concretamente, según un relevante informe del Fondo Monetario Internacional, el 11% de los puestos de trabajo ocupados por mujeres están en alto riesgo de automatización, principalmente los de menor cualificación, frente al 9% de los puestos de trabajo ocupados por hombres a nivel

mundial (Mariya, et al., 2018, p. 14). Incluso, el propio organismo dispone que

“Los beneficios que tanto ha costado obtener mediante políticas para incrementar el número de mujeres en la fuerza de trabajo y para elevar la remuneración de las mujeres, hasta igualarla a la de los hombres, pueden verse erosionados rápidamente si las mujeres trabajan predominantemente en sectores y ocupaciones que corren un alto riesgo de ser automatizados.

La automatización ha hecho aún más urgente intensificar los esfuerzos para nivelar el campo de juego entre hombres y mujeres, de modo que todos tengan las mismas oportunidades de contribuir y beneficiarse de este nuevo mundo en que la tecnología abre nuevas posibilidades”.

Concretamente, en España un 43% de los puestos de trabajo tienen una alta probabilidad de ser automatizados a medio plazo (Morrón, 2016), con independencia del género. De hecho, esta cuestión de la sustitución de puestos de trabajo por su automatización ya ha llegado a los tribunales españoles, donde la SJS núm. 10 de las Palmas de Gran Canaria, de 23 de septiembre de 2019, núm. 470/2019, falla sobre la improcedencia de un despido objetivo por causas técnicas, organizativas y productivas de una trabajadora para ser suplida por un programa informático. En dicha Sentencia se culmina que la empresa no ha acreditado que atravesara dificultades para proceder correctamente a un despido por causas objetivas basada en un cambio en los medios o instrumentos de producción, sin ser una medida adecuada y razonable la extinción del contrato de trabajo de la trabajadora para ser sustituida por un robot.

Si bien es cierto que, aunque la transformación digital nos plantea un importante desafío sobre el impacto en el empleo a través de su destrucción (Mercader, 2018, p. 20), al mismo tiempo, crea oportunidades de nuevos puestos de trabajo (Poquet, 2020, p. 171). De hecho, a nivel mundial se estima que el 20% de los empleos ocupados por mujeres desaparecerán, principalmente los relacionados con el trabajo administrativo ligado al sector de los servicios. No obstante, al mismo tiempo, con la digitalización y automatización de los empleos se crearán un 20% más de puestos de trabajo vinculados con el sector de la salud y de los

cuidados de personas, donde las mujeres representan porcentajes elevados de empleo (Sáinz, et al., 2020, p. 47).

En cualquier caso, es necesario establecer que, el periodo de transición desde que una mujer pierde su empleo como consecuencia de la automatización de éste hasta que consiga un nuevo empleo podría ser mucho más largo y dificultoso que el de los hombres (Villar, 2021, p. 200).

A este respecto, entiendo que la escasa formación y participación de la mujer en el ámbito digital y tecnológico pueden dar origen a este problema como analizaremos, pues una vez que lo obtenga, con carácter general, será necesaria su actualización permanente de habilidades y competencias digitales (González, et al., 2017, p. 76). De hecho, el Foro Económico Mundial (2018) señala que el 54% de las personas trabajadoras necesitará actualizar o recapacitar sus conocimientos en materia digitales para el año 2022.

TABLA 4. *Habilidades digitales en el uso de Internet o software, personas entre 16 y 74 años, por género, 2019.*

	HOMBRES	MUJERES
Habilidades digitales bajas o nulas	31,9%	35%
Sin competencias informáticas	30%	32,9%

Fuente: Unión General de Trabajadores, 2020.

En este contexto, también, están apareciendo en el mercado de trabajo empleos basados en las tecnologías o los llamados empleos STEM (hace referencia en sus siglas en inglés a Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Sin embargo, como se ha señalado en un relevante estudio de la Comisión Europea (2018) únicamente 24 mujeres de cada 1.000 tienen estudios relacionado con las tecnologías y la digitalización, incluso, de éstas solo el 7% trabajan en los STEM en comparación con el 33 % de los hombres. Ahora bien, si se produjera la incorporación efectiva de las mujeres en empleos digitales, según el mismo estudio, se tendría un beneficio para la economía de hasta 16 billones de euros anuales para el PIB conjunto de la UE.

TABLA 5. Las profesiones emergentes vinculadas a las innovaciones tecnológicas y digitalización en España.

PROFESIONES	Crecimiento anual
Especialista en inteligencia artificial	76%
Desarrollador de Salesforce	75%
Especialista en Customer Success	70%
Ingeniero de Robótica	65%
Especialistas en Ciberseguridad	60%
Agile Coach	57%
Consultor de Cloud	49%
Desarrollador de Python	49%
Científico de Datos	47%
Desarrollador de Big Data	45%
Ingeniero de Datos	44%
Representante de Help Desk	42%
Ingeniero de Cloud	40%

FUENTE: Elaboración propia a partir de Gómez, 2021 (pp. 94-100).

En cualquier caso, actualmente, una de las consecuencias más visibles de la ausencia de mujeres en los puestos relacionados con las tecnologías y STEM, es la repetición de los sesgos discriminatorios en los productos de la innovación tecnológica que se encuentran en el mercado y que pueden ser adquiridos por personas consumidoras de este. Esto es, los equipos o dispositivos que utilizan la inteligencia artificial mediante algoritmos no escapan de las desigualdades de género.

FIGURA 1. Sesgos de género en diseño, producción y aplicación de las TIC.



Fuente: Sáinz, M., Arroyo L. y Castaño C. (2020). Las mujeres en la economía digital española. Trayectorias inspiradoras. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. https://www.inmujer.es/diseno/novedades/LAS_MUJERES_EN_LA_ECONOMIA_DIGITAL_ESPANOLA.pdf.

Desde este punto de vista, mediante nuestro smartphone podemos utilizar aplicaciones que son asistentes virtuales con voz, como pueden ser a título de ejemplo SIRI (en caso de Apple), Cortana (Microsoft) o Alexa (Amazon), en las que se emplean voces de mujer. En efecto, estos asistentes virtuales por voz son un reflejo de los sesgos de género existentes en nuestras sociedades y perpetuándolos, como puede ser la reproducción de la segregación horizontal asociando las voces femeninas a tareas relacionadas con la prestación de ayuda y asistencia a otras personas. Estos dispositivos pueden llegar a redundar e incluso a magnificar las discriminaciones existentes en la sociedad (Mateos y Gómez, 2019, p. 115).

En el mismo sentido, en cuanto a dicha replicación de acciones discriminatorias por algoritmos, de interés resulta la Sentencia del Tribunal de Bolonia de 31 de diciembre de 2020, que reconoce que el algoritmo de Deliveroo denominado Frank durante años, ha gobernado sobre una lógica discriminatoria (Fernández, 2021). En efecto, la utilización inadecuada de los algoritmos puede discriminar (con efectos nocivos no tan solo de índole económica, sino también promocionales, y en la continuidad del empleo) a las personas prestadoras por razones antisociales como pueden ser por cuestiones de género, edad, enfermedad, acción colectiva, etc. (González, 2021, p. 29).

A este respecto, a pesar de que la inteligencia artificial gobernada por los algoritmos transformará nuestra sociedad en todos los ámbitos, actualmente, las personas trabajadoras que ocupan estos puestos de trabajo basados en las innovaciones tecnológicas son hombres, donde a nivel mundial solo el 12% son mujeres, incluso, siendo más reducido en el caso de España llegando al 9,3% (Sáinz, et al., 2020, p. 59).

Según Gallego (2021) si analizamos el rol de las mujeres en las principales empresas tecnológicas a nivel mundial podemos observar que pese a sus esfuerzos están claramente infrarrepresentadas:

“En Apple las mujeres representan el 33% de su plantilla. Si hablamos de puestos de liderazgo este porcentaje se reduce al 29%. Y si nos centramos en puestos exclusivamente técnicos solo hay un 23% de mujeres, una tendencia que se repite en casi todas las empresas.

En Facebook las mujeres representan el 37% de la plantilla, el 34,2% si hablamos de puestos de liderazgo y un 24,1% en puestos técnicos.

En Google las mujeres son el 31,6% de la plantilla, porcentaje que se reduce al 26,1% en puestos de liderazgo y el 25,7% en puestos técnicos

De modo que, en el campo profesional STEM a diferencia de otros sectores, continúa siendo masculinizado, donde solo un 30% de las mujeres del mundo estudia carreras STEM (ONU, 2021). Por lo tanto, considero que la problemática no solo se encuentra en el mercado laboral, también, en el acceso a los estudios tecnológicos y en aspectos socio-culturales, donde las probabilidades de que una mujer abandone su

carrera profesional en este sector son muy elevadas, particularmente las madres (Morrón, 2016).

Igualmente, podemos añadir que a la dificultad que tienen las mujeres en el acceso a estos puestos de trabajo, Además, se constata unas condiciones de trabajo diferenciadas entre género, pues las mujeres que trabajan en el campo de STEM suelen tener salarios más bajos que los hombres (Gallego, 2021).

Desde esta óptica y desde el punto de vista de género, tal y como hemos puesto de manifiesto supra, es necesario implementar auténticos cambios socioculturales (Molina, 2020, p. 27) y que tendrán repercusiones positivas de manera directa sobre la equidad de género en el mercado de trabajo.

Ante esta coyuntura, son diversas las normas en nuestro ordenamiento laboral español y las políticas públicas dirigidas a la consecución de la igualdad de trato y oportunidades de las mujeres y los hombres en el ámbito del trabajo como estudiaremos en el siguiente epígrafe. Si bien es cierto que, pese a tales esfuerzos normativos y de acciones públicas por parte de las instituciones, aún no han dado los frutos deseados. Como hemos podido comprobar, hoy en día, las mujeres tienen peores condiciones laborales que los hombres, un menor salario y más dificultades de acceso al mercado laboral y de promoción profesional, viéndose muy afectadas directamente por la digitalización de los entornos laborales.

3. LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN ENTORNOS LABORALES DIGITALIZADOS

La consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el ámbito laboral constituye un fin de carácter complejo para su materialización, más allá del derecho de no discriminación proclamado en el artículo 14 de la Constitución española (CE) y con relación al art. 10 CE sobre el derecho a la dignidad de la persona, por la que se constata como un derecho fundamental el principio normativo de la igualdad de derechos. Para ello, se dispone de un sistema de garantías orientadas a

avalar su efectividad social, en especial en las relaciones laborales y de seguridad social (art. 35 CE). Sin embargo, como hemos comprobado, la sola proclamación constitucional no es suficiente para su verdadero cumplimiento, sino que es necesaria elaborar y poner en práctica un conjunto de garantías de efectividad. A este respecto, ha sido trascendental la aprobación de la Ley orgánica 3/2007, de 3 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH), con el objetivo de suprimir aquellas conductas o actos de discriminación de la mujer no solo en las esferas política, social y económica, sino también en el ámbito de las relaciones laborales (Sánchez, 2020, p. 107).

En cualquier caso, a partir de la LOIEMH son numerosas las leyes que se han venido sucediendo para avanzar en el logro del objetivo constitucional, si bien, de manera dispersa y transversal.

En este contexto, dada la preocupación actual por la intensificación de los comportamientos discriminatorios desde diferentes organismos e instituciones, como hemos podido destacar con anterioridad, entiendo que es necesario abordar el tratamiento normativo ofrecido al problema sobre la automatización y digitalización de los entornos laborales, destacando las recientes novedades producidas en este ámbito, tal y como abordaré en el siguiente apartado. A este respecto, considero que es vital la aprobación de nuevos textos normativos para hacer efectivo el derecho fundamental y principio normativo de igualdad y no discriminación de las mujeres (art. 14 CE) en la la industria 4.0.

4. LAS ÚLTIMAS CLAVES NORMATIVAS FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN: EL FOMENTO DEL EMPLEO DIGITAL CON EQUIDAD DE GÉNERO

La preocupación y la necesidad de eliminar las discriminaciones en el ámbito laboral, con carácter general, no son un aspecto nuevo, sino que tiene su origen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948) en la que se dispone que:

- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

En la actualidad, esta perspectiva se ha concretado en la Agenda 2030 (2015) y en el compromiso por parte de 193 Estados Miembros de la Naciones Unidas con los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) como son el fin de la pobreza, la igualdad de género, el trabajo decente y crecimiento económico y la reducción de las desigualdades.

Concretamente, la equidad de género está entre los más relevantes y presenta una dimensión transversal, con el objeto de garantizar de forma efectiva dicha equidad en todos los ámbitos, por lo tanto, no solo en la vida personal, también en lo laboral. De modo que, el Objetivo 5.c de los ODS establece «aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres».

Los más recientes marcos normativos en España relativos al trabajo y al teletrabajo han introducido dicha meta de los ODS obligando de forma explícita a un enfoque integrado de género en las políticas relacionadas con el ámbito laboral.

De esta forma podemos analizar la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el artículo 81.3, que regula el derecho de acceso universal a internet, en el cual dispone que «el acceso a internet de hombres y mujeres procurará la superación de la brecha de género tanto en el ámbito personal como laboral». Si bien, podemos considerar que dicho

preceptor normativo tiene un escaso alcance de este, pues no se contempla mayor indicaciones al respecto.

De otro lado, el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, establece que

[...] las mujeres se enfrentan al reto de la Revolución Industrial 4.0, en la que las brechas de género se manifiestan en la infrarrepresentación de las mujeres en las disciplinas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Los nuevos puestos laborales que están siendo creados son, a su vez, los mejores remunerados; por ello, las políticas públicas de igualdad deben remover los obstáculos que impidan el acceso y desarrollo de las mujeres en los ámbitos de la ciencia, la investigación y la tecnología.

Esta normativa, al igual que la anterior, supone una declaración positiva, si bien, entiendo que no se materializa en acciones específicas para el desarrollo del texto de la norma. Por consiguiente, puede dificultar su aplicación efectiva al ser una referencia muy genérica y programática.

Asimismo, el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, en el que se recoge el teletrabajo, hace la siguiente referencia en su preámbulo

“Con esta norma se avanza en el cumplimiento de la meta 8.5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es decir, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor [...]

En definitiva, son variados los desafíos para la consecución efectiva de la igualdad de género y que se desprenden de la nueva regulación. No obstante, estos nuevos textos normativos deberían de permitir alcanzar una sociedad más justa e igualitaria, si bien, deberemos de esperar para su evaluación a partir de las posiciones que adopten las instituciones y las políticas públicas desarrolladas por ellas para comprobar si este entramado normativo logra mejorar la situación actual, siendo el fin principal que persiguen. Precisamente, por ahora, considero que son textos normativos con declaraciones de intenciones, siendo algo positivo, pero

sin precisiones concretas que obliguen a desarrollar acciones específicas de igualdad de género y sobre el futuro mercado de trabajo, siendo difícil su puesta en práctica.

5. REFLEXIÓN FINAL Y PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ANTE EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.

La discriminación por razón de género en el ámbito laboral se constata como una de las más antiguas y persistentes en el tiempo (Sánchez, 2020, p. 118). En efecto, la automatización y digitalización de los entornos de trabajo, así como la pandemia no han desvelado un problema nuevo y desconocido antes, solo lo ha intensificado.

En este sentido, a pesar de que la normativa ha ido incorporando medidas dirigidas a la no discriminación basada en el género como un principio del ordenamiento jurídico en España desde el derecho fundamental dispuesto en el art. 14 CE, la realidad aún es bien distinta. Aún queda un largo camino por recorrer para que sea efectivo y pese a ser un derecho asumido y reconocido por todas las personas y en todos los ámbitos, también en el laboral.

Dado el protagonismo del sector digital en la actualidad y el enorme potencial que tendría incrementar la participación de las mujeres en dicho sector para una igualdad efectiva, es sumamente importante el fomento de formación en competencias y habilidades digitales, así como en carreras universitarias relacionadas con los puestos denominados STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

Precisamente, la adecuación de la capacitación profesional de la población laboral a las demandas de la digitalización es uno de los grandes desafíos del futuro en el mercado de trabajo a consecuencia de la existencia de una marcada brecha entre la oferta y la demanda de cualificaciones tecnológicas (Sáinz, et al., 2020, p. 51), siendo más acusada la brecha digital entre las mujeres.

TABLA 6. Recomendaciones para impulsar la igualdad de género en el acceso a la formación vinculada al sector tecnológico.

ETAPA	ACCIONES
Primera infancia	<p>Promover el interés de las niñas por las TIC mediante la educación formal e informal.</p> <p>Incrementar los contenidos técnicos y digitales en esta etapa educativa, modificando los planes de estudio de los niveles de Primaria.</p>
Adolescencia	<p>Promover la elección de estudios tecnológicos por parte de las estudiantes.</p> <p>Incrementar el peso de las materias de tecnología, TIC e informática de forma obligatoria y no optativa en algunos cursos de Primaria, en la ESO y en Bachillerato.</p> <p>Desmitificar la imagen estereotipada de dichos estudios y su proyección laboral.</p>
Juventud	<p>Aparte de los estudios especializados, incluir de forma transversal contenidos tecnológicos e informáticos en la generalidad de los estudios (tanto en estudios inferiores de Primaria y Secundaria, como de los superiores, sean o no universitarios), haciendo hincapié en sus aplicaciones prácticas.</p> <p>Diseñar programas de formación en competencias TIC avanzadas para estudiantes que provienen de disciplinas no tecnológicas.</p> <p>Intervenciones desde las políticas públicas y las empresas para fomentar la atracción y retención de mujeres en ámbitos STEM.</p>
Edad adulta (jóvenes)	<p>Fortalecer la formación a lo largo de la vida en competencias digitales.</p>
Mediana edad y edad madura	<p>Reducir la brecha de género en competencias digitales, especialmente entre las mujeres con menor formación y edad avanzada.</p>
Durante toda la etapa laboral	<p>Promover la recualificación mediante la formación a lo largo de la vida, especialmente de aquellos puestos de trabajo con mayor riesgo de automatización.</p>

Fuente: Vela Díaz, R. (2021). Futuro del trabajo, emprendimiento y mujer ante la transformación digital. *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, 459, 57-81.

En este contexto, como indican las profesoras Sánchez-Urán A y Grau:

“el futuro se construye desde el presente, y En consecuencia, hay que afrontar no solo un cambio en el sistema educativo (la Educación y la Tecnología) sino también orientar hacia políticas públicas consensuadas con las empresas, y con los sindicatos (que es lo mismo que decir con los trabajadores), para invertir en aprendizaje permanente y educación técnica con especial atención hacia los trabajadores de edad madura (no ya avanzada) y que los jóvenes logren las habilidades en STEM (Science, Technology, Engineering and Maths). Educación, formación y recapacitación son el objetivo de las medidas o políticas públicas y empresariales porque la «brecha digital» no es solo un coste económico importante para el Estado sino un coste social” (Sánchez-Urán y Grau, 2019).

Por todo lo expuesto, podemos señalar que la propia caracterización del mercado de trabajo español con la perspectiva de género condiciona la propia transición digital con mayores riesgos y problemas frente a los cambios que comporta la digitalización. Entiendo que, por un lado, es esencial la formación de las personas en competencias y nuevas capacidades y habilidades digitales y tecnológicas. De hecho, el desarrollo de las capacidades digitales es ya imprescindible para la población laboral.

En el mismo sentido, entiendo la necesidad de impulsar acciones y políticas públicas que garanticen una eficaz y eficiente aplicación de la normativa en materia de derechos laborales y sociales de las mujeres. Las iniciativas no pueden ser programáticas o meras declaraciones de intenciones, siendo necesario impulsar textos normativos más claros y precisos para la efectiva y real igualdad de género. De manera que, la creación de empleo cualificado y el desarrollo de entornos laborales digitalizados podrían convertirse en la oportunidad para una mayor igualdad de género en el mercado laboral.

6 APOYOS

Investigación realizada en el marco del Proyecto de investigación <<Transformaciones del trabajo en la economía digital: Condiciones

económicas y sociales para una transición justa, RTI2018-099337-B-C21>>.

7. REFERENCIAS

- Alonso Cuervo, I. Biencinto López, N., Gómez Torralbo, R., González González, A. y Soliva Bernardo, M. (2006) Los Factores de desigualdad de género en el empleo. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y Ministerio de Trabajo y Asunto Sociales. <https://bit.ly/35SBo4u>
- Boll, C. y Lagerman, A. (2018): Gender pay gap in EU countries based on SES, Comisión Europea. doi: 10.2838/978935
- Comisión Europea. (2018). *Women in the Digital Age*. <https://bit.ly/2SufzW5>
- Comisión Europea. (6 de mayo de 2015). Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa. COM (2015) 192 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015DC0192&from=ES>
- EUROFOUND (2020). Living, working and COVID-19. <https://www.eurofound.europa.eu/publications/report/2020/living-working-and-covid-19>
- Fernández Prol, F. (2020). Relaciones de trabajo ante el proceso de digitalización de la economía: análisis desde una óptica de género. *Revista de Derecho Social*. 89, 91-120.
- Fernández Sánchez, Sonia. (2 de febrero de 2021). *El algoritmo Frank no es ciego, según la sentencia del Tribunal de Bolonia 31 diciembre 2020, n. 29491*. Transforma e-Work. <https://bit.ly/3x2LSKA>
- Foro Económico Mundial (2018). *The Future of Jobs Report*. http://www3.weforum.org/docs/WEF_Future_of_Jobs_2018.pdf
- Gallego, J.A. (9 de febrero de 2021). *Mujer y STEM: un camino lleno de obstáculos*. BBVA. <https://www.bbva.com/es/opinion/mujer-y-stem-un-camino-lleno-de-obstaculos/>
- Gómez Salado, M.Á. (2021). La cuarta revolución industrial y su impacto sobre la productividad, el empleo y las relaciones jurídico-laborales: desafíos tecnológicos del siglo XXI. Aranzadi.
- González Cobaleda, E. (2021). La regulación del trabajo de plataformas en línea: puntos críticos más allá de la punta del iceberg. *Revista de Trabajo y Seguridad Social*. CEF, 459, 25-55.
- González Ramos, A.M.; Vergés Bosch, N. y Martínez García, J. S. (2017). Las mujeres en el mercado de trabajo de las tecnologías. *REIS. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 159, 73-90.

- Hidalgo M.A. (2018). El empleo del futuro. Un análisis del impacto de las nuevas tecnologías en el mercado laboral, Deusto.
- Instituto de la Mujer (2020). *La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19*
[https://www.inmujeres.gob.es/disenov/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_\(uv\).pdf](https://www.inmujeres.gob.es/disenov/novedades/IMPACTO_DE_GENERO_DEL_COVID_19_(uv).pdf)
- Marín Malo, M. (2021). Discriminación salarial indirecta y los sistemas de valoración de puestos de trabajo. *Femeris*, 6(2), 34-60.
<https://doi.org/10.20318/femeris.2021.6135>
- Mariya Brussevich; Era Dabla-Norris; Christine Kamunge; Pooja Karnane; Salma Khalid & Kalpana Kochhar (2018). *Gender, Technology, and the Future of Work*. Fondo Monetario Internacional. <https://bit.ly/3zZ67uF>
- Mateos Sillero, S. y Gómez Hernández, C. (2019). Libro Blanco de las mujeres en el ámbito tecnológico. Secretaría de Estado para el Avance Digital.
<https://bit.ly/3ddALqf>
- Mercader Uguina, J. R. (2018). El mercado de trabajo y el empleo en un mundo digital. *Revista de información laboral*, 11, 17-33.
- Ministerio de Trabajo y de la Economía Social (2021). *La situación de las mujeres en el mercado de trabajo 2020*. <https://bit.ly/3zZiozf>
- Molina Navarrete, C. (2020). La doctrina jurisprudencial por discriminación de género en el orden social. Wolters Kluwer.
- Morrón Salmerón, A. (11 de febrero de 2016). *¿Llegará la Cuarta Revolución Industrial a España?* CaixaBank. <https://bit.ly/35VUeru>
- OIT (2020). *El género y la COVID-19*.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332242/WHO-2019-nCoV-Advocacy_brief-Gender-2020.1-spa.pdf
- OIT (2018). *La influencia de la tecnología en la calidad y la cantidad del empleo. Nota informativa núm. 6 preparada para la segunda reunión de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo*.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_618371.pdf
- Olarte Encabo, S. (2017). Brecha digital, pobreza y exclusión social. *Temas Laborales*, 138, 285-313.
- ONU (11 de febrero de 2021). *2021 Theme: Women Scientists at the forefront of the fight against COVID-19*.
<https://www.un.org/en/observances/women-and-girls-in-science-day/>
- ONU (2020). *Policy brief: The impact of COVID-19 on women*. Naciones Unidas.
<https://bit.ly/3jitbi7>

- Poquet Catala, R. (2020). Cuarta revolución industrial, automatización y afectación sobre la continuidad de la relación laboral. *Ars Iuris Salmanticensis*, 8, 167-183.
- Sánchez Pérez, J. (2020). Retos pendientes en igualdad de género: temas emergentes en la nueva normativa y la tutela frente a la discriminación. *Revista de trabajo y seguridad social. CEF*, 453, 103-134.
- Sáinz, M., Arroyo L. y Castaño C. (2020). *Las mujeres en la economía digital española. Trayectorias inspiradoras*. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
https://www.inmujer.es/disenov/novedades/LAS_MUJERES_EN_LA_ECONOMIA_DIGITAL_ESPANOLA.pdf.
- Sánchez-Urán Azaña, Y. y Grau Ruiz, M.A. (2019). El impacto de la robótica, en especial la robótica inclusiva, en el trabajo: aspectos jurídico-laborales y fiscales. *Revista Aranzadi de derecho y nuevas tecnologías*, 50.
- Servicio Público de Empleo Estatal (2020): Informe del Mercado de Trabajo de las Mujeres. Estatal. <https://bit.ly/3jh7RJG>
- Unión General de Trabajadores (2020). *Mujer & Tecnología*. Servicio de Estudios de la Confederación de la Unión General de Trabajadores. https://www.ugt.es/sites/default/files/mujer_y_tecnologia_2020_vf1.pdf
- Vela Díaz, R. (2021). Futuro del trabajo, emprendimiento y mujer ante la transformación digital. *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, 459, 57-81.
- Villar Cañada, I.M. (2021). La digitalización y los sistemas de protección social: oportunidades y desafíos. *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, 459, 173-205.

LA DIVERSIDAD CULTURAL DESDE EL DERECHO DEL TRABAJO: DESAFÍOS JURÍDICOS Y PRÁCTICOS PARA SU GESTIÓN EN LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

ESTEFANÍA GONZÁLEZ COBALEDA
Universidad de Jaén (España)

1. INTRODUCCIÓN: LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL LUGAR DE TRABAJO

En un mundo globalizado como en el que nos encontramos ha tenido como consecuencia directa la transformación de los mercados de trabajo a nivel mundial, originando un movimiento de personas en el ámbito laboral, por lo tanto, una gran diversidad cultural en las plantillas de las empresas. Esta heterogénea composición de la población laboral ha supuesto un importante desafío para las relaciones laborales, exigiendo nuevas formas de gestión en las empresas para el respeto de los derechos sociales y laborales de las personas.

A este respecto, cuando nos referimos a la diversidad cultural nos estamos refiriendo a un a una la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos de personas y sociedades (Núñez, 2009, p. 25). Por tanto, se manifiesta una pluralidad de lenguajes, idiomas, creencias, culturas, prácticas sociales y estructuras sociales atribuidos a la sociedad humana, siendo un aspecto que evoluciona con el paso del tiempo. De hecho, desde este punto de vista, se entiende que la diversidad cultural está profundamente conectada con el origen racial y étnico de las personas.

En este sentido, la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO, aprobado en París el 20 de octubre de 2005 y ratificado por España el 25 de octubre de 2006 dispone en su artículo 1 que

“Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras”.

De esta manera, la diversidad cultural se conforma como un concepto muy complejo, si bien es cierto que, desde los ámbitos legislativos se han vinculado a derechos acerca de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la dignidad de las personas.

En efecto, la diversidad puede conllevar a un conjunto de desafíos no en sí por los aspectos relacionados con la multiculturalidad, sino por la convivencia en un mismo espacio, sea de aspecto social, como en el ámbito de las empresas, donde esta situación conlleva a retos y desafíos que deberán de ser teniendo en cuenta por parte de los gobiernos, de las direcciones de las empresas e interlocutores sociales. Por lo tanto, el reconocimiento y respeto del derecho a la no discriminación en el entorno laboral parece condición imprescindible para que se constate la diversidad.

A los efectos de la diversidad cultural, especial atención merecerá en mi trabajo el colectivo de las personas inmigrantes, por su vulnerabilidad económica y administrativa, evidenciando el incremento de las conductas discriminatorias en los lugares de trabajo. Como es sabido, como determinaremos en el siguiente epígrafe, ocupan puestos de baja cualificación, precarios y de alta temporalidad, generando una dificultad para dicha protección. Igualmente, se ha de tener presente que es un colectivo con riesgos de exclusión social (Valero, et al., 2014, p. 41), donde el asunto se torna más complicado debido a diversos factores como es el endurecimiento de la política migratoria, la reducción de los presupuestos públicos dedicados a su integración y el repunte de las actitudes discriminatorias en la propia sociedad (Parella, 2013, p. 200). Asimismo, tienen una elevada incidencia de sufrir conductas racistas, xenófoba y por motivos étnicos en los entornos de trabajo (Durán, 2020, p. 595). De hecho, sufren discriminaciones laborales relacionadas con el

acceso al empleo y en la contratación, en las propias condiciones de trabajo, en las relaciones personales entre compañeros y compañeras, en la promoción de la carrera profesional, entre otras (González, et al., 2008, p. 55). Precisamente, tener un empleo no siempre garantiza condiciones de vida decentes (Organización Internacional de Trabajadores [OIT], 2019, p.1 y González, 2020, p. 390), pues tres de cada diez trabajadores extranjeros que se localizan en España se encuentran en riesgo pobreza (Unión General de Trabajadores [UGT], 2019, p.17).

En definitiva, en este trabajo se pretende constatar la necesidad de abordar la diversidad cultural en los lugares de trabajo a partir de las actuales condiciones laborales que soportan este colectivo de personas, pasando a ser vulnerables a consecuencia de la precarización laboral y de las conductas discriminatorias que padecen. En efecto, es preciso tomar conciencia de que existen rasgos o características que pueden conformar aspectos discriminatorios, visibles y otras menos objetivables, siendo vital la protección que el ordenamiento jurídico laboral español en defensa de dicha diversidad cultural y su integración en las relaciones laborales.

1.1 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO.

En este contexto, se establece como objetivo general que se pretende alcanzar en este estudio sobre el impacto que tiene la inmigración a partir del mercado de trabajo, pasando a analizar la evolución normativa sobre la diversidad cultural en las relaciones laborales para fomentar un mayor conocimiento y concienciación sobre la materia. Además, se pretende visualizar los beneficios que conllevaría la gestión de la diversidad dentro de las empresas, facilitando un conjunto de propuestas para garantizar una acción adecuada dentro de los procesos productivos.

De acuerdo con los objetivos generales, los objetivos específicos son:

- Estudio de las principales condiciones de trabajo que tienen la población laboral inmigrante para lograr obtener una mejor comprensión de esta temática,

- Análisis de aquellas cuestiones que pueden dar lugar a delimitarlos como un colectivo con especial vulnerabilidad en nuestra sociedad, en especial, en los lugares de trabajo.
- recopilación de la normativa que es de aplicación sobre esta materia para una interpretación de la legislación,
- visualización de las ventajas que obtienen las organizaciones empresariales por una correcta integración de la diversidad cultural y
- proposición de acciones específicas de mejora en cada aspecto tratado en la materia de estudio para garantizar una correcta gestión de la diversidad cultural en los entornos laborales.

1.2 METODOLOGÍA UTILIZADA EN ESTE TRABAJO.

Respecto a la metodología que se pretende seguir en este trabajo parte del análisis de los diversos aspectos teóricos y normativos mediante una investigación de *lege* o decisión *ferenda*. De manera que, se pretende alcanzar la comprensión de la materia de estudio a través de fuentes de información estadísticas complementarias, la revisión de la bibliografía especializada sobre diversidad cultural y el análisis de la realidad normativa con la pretensión de aportar una propuesta de solución a los problemas que en ella se suscitan.

En definitiva, se pretende ofrecer una visión sobre la necesidad y el deber legal de proteger en los entornos laborales a la población inmigrante de conductas discriminatorias en España, logrando alcanzar el principio de igualdad efectivo mediante políticas y acciones concretas creando una identidad compartida, liderazgo inclusivo, eliminando estereotipos, etc. dentro de las empresas españolas.

2. LOS DESAFÍOS A LOS QUE DEBEN DE HACER FRENTE EL COLECTIVO INMIGRANTE EN ESPAÑA: LA DISCRIMINACIÓN CULTURAL, ÉTNICA Y RACIAL EN EL ÁMBITO LABORAL

2.1 LAS CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS COMO COLECTIVO VULNERABLE EN LOS LUGARES DE TRABAJO A PARTIR DEL MERCADO DE TRABAJO.

Con carácter general y sin exhaustividad en este apartado, entiendo que para poder comprender mejor la diversidad cultural en los lugares de trabajo, resulta útil realizar una breve referencia de algunas de las principales características laborales que contribuyen a perpetuar la precarización y discriminación de la población inmigrante en España. Para ello, se procederá en este apartado a analizar su situación en el mercado de trabajo.

Es preciso concretar que no todos los colectivos de trabajadores extranjeros o inmigrantes en España son objeto de este grado de discriminación o vulnerabilidad del mercado de trabajo, observándose una gran diferencia entre los inmigrantes de origen de la Unión Europea (extranjeros de Régimen de Libre Circulación de la Unión Europea)⁴¹⁵ o de otros países extracomunitarios (extranjeros en régimen general)⁴¹⁶. En este trabajo nos centraremos principalmente en los trabajadores de países extracomunitarios.

En este contexto, en España entre los años 1996 y 2012 la proporción de población extranjera sobre la población total nacional incrementó de un 1,4% a 12,14% (Servicio Público de Empleo Estatal [SEPE], 2020, p.13-16). Sin embargo, esta tendencia de crecimiento se aplacó en el

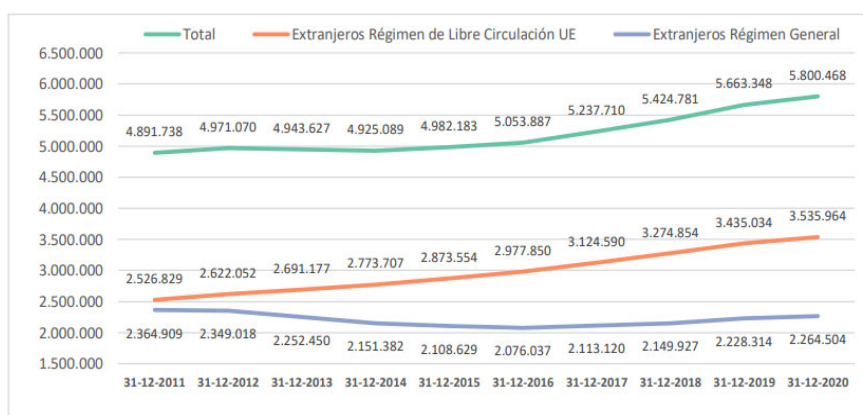
⁴¹⁵ El Régimen de Libre Circulación Unión Europea es un régimen jurídico de aplicación a los nacionales de países de la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio, así como a sus familiares nacionales de fuera de ella, pero que tienen determinados vínculos familiares con nacionales de la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio (Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo).

⁴¹⁶ Para este colectivo de personas es de aplicación la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización.

año 2013 hasta el 2016. De hecho, según datos del Observatorio Permanente de la Inmigración, en diciembre de 2020 en España residían 5.8000.468 personas extranjeras, constatándose un aumento del 2% siendo el menor incremento desde el año 2016. No obstante, entiendo que la pandemia global ocasionada por la Covid19 y las restricciones a la movilidad internacional asociadas a ella han sido una causa de dicha reducida evolución (Observatorio Permanente de la Inmigración, 2021, p.1).

El número de extranjeros residentes en régimen general o que provienen de países extracomunitarios se sitúa en 2.264.504, siendo el colectivo de estudio en este trabajo, de los cuales el 80% de ellos poseen una autorización de residencia de larga duración, con una duración media de 8 años, frente al 4% de las autorizaciones de residencia temporal del total, ambos tipos de autorizaciones permiten legalmente residir y trabajar en España en las mismas condiciones que los españoles.

GRÁFICA 1. Evolución de extranjeros residentes en España por régimen jurídico, 2011-2020.



FUENTE: Observatorio Permanente de la Inmigración, 2021, p.1.

Respecto a las nacionalidades de esta población extranjera, el 75% del total se concentra en 15 nacionalidades en España. De hecho, primordialmente proceden de países de la Unión Europea (en lo sucesivo, UE) destacando Rumanía e Italia. De otro lado, entre los colectivos más numerosos provenientes de países extracomunitarios se encuentran los

nacionales de Marruecos (33%), China, Venezuela, y Ecuador (TABLA 1).

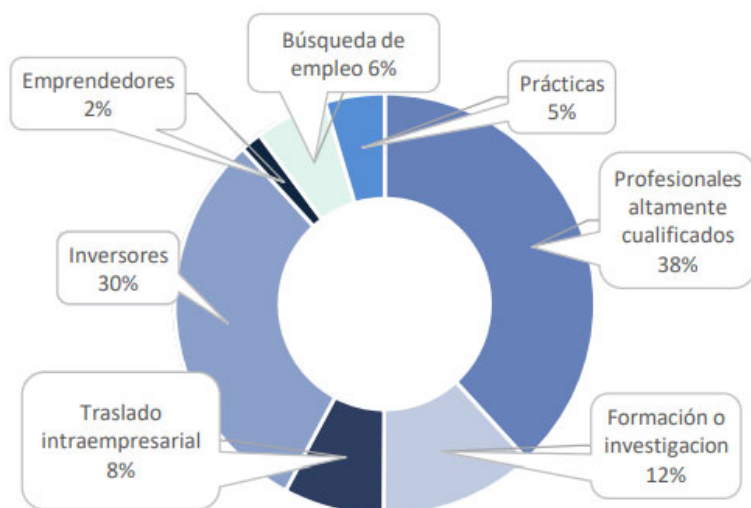
TABLA 1. Principales nacionalidades del total de extranjeros residentes en España, 2020.

Principales nacionalidades del total de extranjeros residentes en España a 31 de diciembre de 2020					
	31/12/2020	%Mujeres	Edad Media	Variación semestral	Variación anual
Total	5.800.468	48%	40	0,0%	2,4%
Rumanía	1.079.726	47%	38	0,5%	0,9%
Marruecos	811.530	44%	33	-0,8%	0,7%
Reino Unido	381.448	49%	54	4,1%	6,1%
Italia	350.981	44%	40	3,0%	5,6%
China	227.415	49%	34	-0,5%	1,1%
Bulgaria	200.468	47%	41	0,3%	0,7%
Alemania	179.437	52%	49	1,2%	2,3%
Portugal	176.772	37%	43	1,1%	2,3%
Francia	176.488	50%	43	2,5%	4,3%
Venezuela	152.017	56%	36	11,3%	53,3%
Ecuador	147.974	44%	39	-3,9%	-3,9%
Colombia	136.762	55%	40	-1,7%	3,2%
Polonia	104.481	52%	40	0,8%	1,5%
Ucrania	93.350	57%	41	-1,1%	0,6%
Pakistán	87.251	33%	33	-2,6%	0,4%

FUENTE: Observatorio Permanente de la Inmigración, 2021, p.4.

En cuanto a las razones o causas que justifican la solicitud de la autorización para residir y trabajar en España legalmente por parte del colectivo de personas extracomunitarias, podemos observar en la siguiente gráfica que, principalmente, son profesionales altamente cualificados (38%), seguidos muy de cerca por inversores (30%) y de manera más remota en búsqueda de empleo (6%), para el desarrollo de prácticas profesionales (5%) y de actividades emprendedoras (2%).

GRÁFICA 2. Razones por las que la población extranjera extracomunitaria solicita la autorización de residencia y trabajo en España.

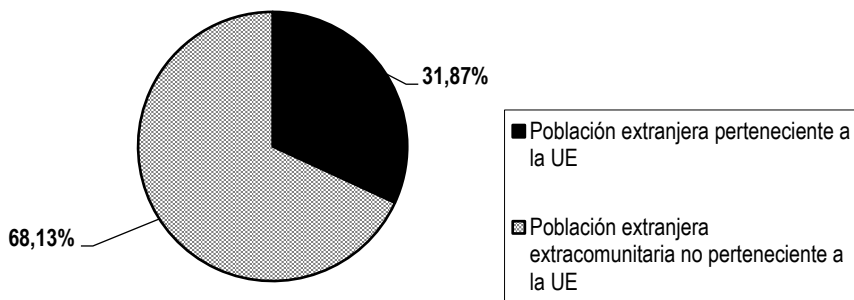


FUENTE: Observatorio Permanente de la Inmigración, 2021, p.11.

Por otro lado, respecto a las condiciones de trabajo, analizando el último “Informe Estatal del Mercado de Trabajo de los Extranjeros” y proveniente del Servicio Público de Empleo Estatal, en el año 2019, siendo los datos más actualizados aportados por el organismo, se realizaron un 19,30% de nuevas contrataciones a personas extranjeras de la contratación total registrada, de los cuales el mayor número de contratos fueron para la población no perteneciente a la UE (SEPE, 2020, p.31), siendo significativa la contratación sobre nacionales de Marruecos (19,83%) y sobre los procedentes de Rumanía (17,08 %). Respecto al género, la contratación masculina es superior cuantitativamente en ambos ámbitos y con edades comprendidas o de 25 a 44 años.

En efecto, se ha producido una recuperación de contrataciones a la población extranjera en España desde el año 2017 de manera paulatina, constatándose un aumento en 1,17 puntos porcentuales en el año 2019, y del 7,74 % respecto al año 2018.

GRÁFICA 3. Porcentaje de contrataciones diferenciado entre la población extranjera, 2019.

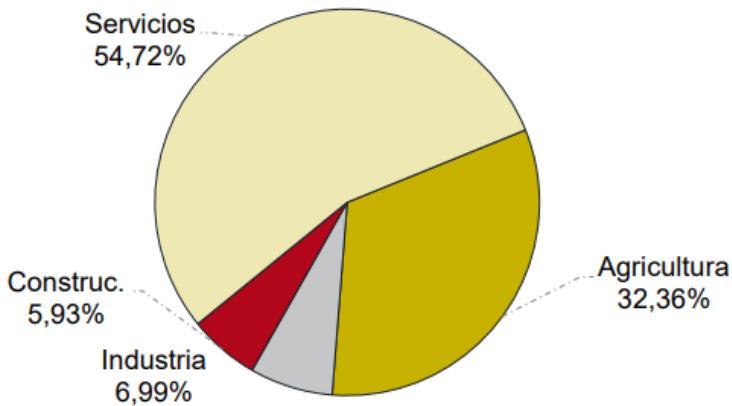


FUENTE: SEPE, 2020, p.31.

En cuanto a la cualificación que tienen la población extranjera contratada, con carácter general, presentan un nivel formativo bajo, esto es, de Estudios primarios/No acreditados (69,12 %), Además, por sexos es el más elevado, entre los hombres (73,82 %) como en mujeres (61,38 %). No obstante, debemos de tener en cuenta que la población extranjera suele tener dificultades para acreditar u homologar los estudios realizados en sus países de origen.

En relación con lo anterior, si analizamos el índice de contratos por sectores económicos, tal y como se muestra en el siguiente gráfico, se indica que el grueso de la contratación se concentra en el sector servicios (54,72%) y seguido, aunque de manera más lejana, por el sector agrícola (32,36%), siendo similar a los datos del año 2018. Ahora bien, si consideramos su evaluación en el período 2009-2019, el mayor peso sigue teniéndolo el sector servicios, si bien, el incremento más elevado corresponde a agricultura en detrimento del sector de la construcción, viéndose reducido hasta un -42,33 % desde el año 2009, pudiendo estar relacionado con la crisis del sector de la construcción que ha vivido España desde el año 2007.

GRÁFICA 4. Porcentaje de la contratación de extranjeros por sectores económicos, 2019.



FUENTE: SEPE, 2020, p.37.

Asimismo, como es sabido, la población extranjera soporta una elevada tasa de temporalidad en sus contrataciones (88,51%) frente a los contratos indefinidos (11,49%), incrementándose respecto al año precedente, esto es, se ha presentado una variación del 8,56 % respecto al 2018 frente al descenso del 0,23 % de la de carácter indefinido acentuándose así la precariedad laboral sufrida por este colectivo.

A este respecto, según el índice de rotación de contratos suscritos, esto es, la media de contratos de trabajos que ha tenido una persona en un año, manifiesta que en el colectivo de extranjeros como media ha tenido entre dos a tres contratos en el año 2019 (TABLA 2), ocasionando una alta incertidumbre e inseguridad laboral en este colectivo. Incluso, dos de cada diez trabajadores inmigrantes tuvieron más de 15 contratos en un año. Si bien es cierto que, estos últimos son el grupo menos numeroso de personas extranjeras contratadas con dicho índice de rotación, pero no por ello debe subestimarse dicho indicador.

TABLA 2. Evolución de los índices de rotación en la contratación de extranjeros.

AÑO	ÍNDICE DE ROTACIÓN
2007	2,39
2008	2,24
2009	2,13
2010	2,22
2011	2,26
2012	2,18
2013	2,33
2014	2,44
2015	2,56
2016	2,64
2017	2,77
2018	2,82
2019	2,89

FUENTE: SEPE, 2020, p.40.

Además, de la elevada tasa de temporalidad y el índice de rotación de contratos suscritos, según se recoge en el mismo Informe, entre las principales modalidades de contratación temporal se encuentran los contratos por obra o servicio (50,36 %) siendo los más utilizados, seguidos por la contratación eventual por circunstancias de la producción (45,57 %).

Otro aspecto a tener en cuenta es la parcialidad de los contratos, esto es, aquellos contratos de trabajo con una jornada que es inferior a la habitual en la empresa. De manera que, se ha incrementado hasta cuatro puntos porcentuales la contratación a tiempo parcial desde el año 2008 en este colectivo. Igualmente, los contratos indefinidos a tiempo completo son considerablemente inferiores (8,41%), frente a los contratos a jornada completa de carácter temporal (91,59%).

Por otro lado, según los datos de última Encuesta de Estructura Salarial del año 2018 el salario promedio de los españoles se encuentra 1,8% superior del salario medio anual, mientras que el de la población

extranjera está un 30% inferior a la media anual, por lo tanto, se puede constatar una brecha salarial entre ambos colectivos. De hecho, tener un empleo no siempre garantiza condiciones de vida decentes (OIT, 2019, p.1), pues tres de cada diez trabajadores extranjeros se encuentran en riesgo pobreza (UGT, 2019, p.17).

En definitiva, se trata de un retrato laboral que muestra una situación de franca vulnerabilidad y precariedad laboral, pues aparecen concentrados en sectores y ocupaciones de baja cualificación, con un rango salarial bajo y con una fuerte inestabilidad laboral y contractual, lo que origina unas características y peculiaridades laborales específicas de este colectivo.

2.2 LAS CONSECUENCIAS DE LA DISCRIMINACIÓN AFECTAN A TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA Y NO ÚNICAMENTE ÁMBITO LABORAL.

En términos generales, la evolución de los entornos laborales se ha caracterizado por la mercantilización de las relaciones de trabajo, forjando el deterioro de las condiciones laborales y la creación de empleos precarios, produciendo unas consecuencias negativas sobre el trabajo y las propias personas trabajadoras. Ahora bien, debemos de tener presente que la precariedad laboral no es un aspecto específico y único del mercado laboral español, sino que se trata de una característica común de los mercados de trabajo internacionales ocasionado por las transformaciones y globalización que se suceden a nivel mundial, siendo un fenómeno plenamente de actualidad (OIT, 2011, p. 5) e intensificado por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

A este respecto, aunque no existe una definición consensuada sobre el término de precariedad laboral, según la OIT el trabajo precario, siendo un concepto multifacético y complejo, puede estar compuesto por (OIT, 2011, p. 7):

“salario bajo, escasa protección frente al despido, falta de acceso a la protección social y a los beneficios que se suelen asociar con un empleo estándar de tiempo completo, posibilidad limitada o nula de los trabajadores de ejercer sus derechos en su trabajo”.

Precisamente, siendo la materia de estudio en este trabajo, existen colectivos de trabajadores con un mayor grado de precariedad y vulnerabilidad, como es el caso de los trabajadores extranjeros. Como hemos comprobado en el epígrafe anterior, la población laboral extranjera es susceptible del trabajo precario ocasionado por la elevada temporalidad –nueve de cada diez trabajadores extranjeros tienen un contrato temporal- y parcialidad de los contratos suscritos, la inseguridad laboral que viven, su baja cualificación, la concentración en sectores concretos y bajos salarios, siendo los principales problemas observados con anterioridad.

En el mismo sentido, el colectivo de trabajadores extranjeros se ha conformado como el ideal para ocupar los puestos de trabajo que se han generado por la economía de plataformas y de los nuevos modelos de negocio vinculados a ella. De hecho, han provocado aún más el deterioro de la calidad de vida, salud y bienestar de las personas inmigrantes, siendo trabajos caracterizados por la intensificación de la rotación de este, incremento del trabajo a tiempo parcial, largas jornadas de trabajo, ritmos de trabajo intenso, por ser pobremente remunerados (Cruz Villalón, J., 2019, p. 239), y por su dificultad para la promoción, la defensa y la garantía de los derechos laborales (González Cobaleda, 2020, p. 390). Todo este contexto de precariedad que caracteriza al colectivo de personas trabajadoras inmigrantes se ha exacerbado por la crisis del COVID-19.

Consecuentemente, a partir de los datos estadísticos anteriores, no podemos cuestionarnos si entre las personas trabajadoras inmigrantes o extranjeros extracomunitarios tienen un mayor riesgo de padecer discriminaciones en el ámbito laboral. En cualquier caso, la precariedad laboral no solo afecta directamente al ámbito profesional, sino que además, ocasiona repercusiones en la esfera social de los trabajadores extranjeros, en una serie de interacciones complejas, es decir,

“la precariedad pone en riesgo las condiciones de vida de aquellos que dependen de la relación laboral como principal fuente de ingreso. De ahí que la influencia de la precariedad se extienda por todo el tejido social” (Vicent Valverde, 2017, p. 42).

GRÁFICO 5. Modelo ecosistema global o “ecológico” de comprensión del estado de salud de la persona trabajadora.



FUENTE: OIT, 2012, (p.13).

Dicho lo anterior, todos los ámbitos se encuentran interconectados teniendo efectos directos sobre diferentes esferas de la vida e interrelacionados entre sí. De hecho, a título de ejemplo, las acciones que desarrollan las personas tiene un impacto sobre el medio ambiente, pero también el medio ambiente tiene impacto sobre las personas, en una serie de interacciones complejas. Por lo tanto, no basta con crear o cambiar leyes si no se acompañan con auténticos cambios socioculturales, no pudiendo obviar la asociación entre precariedad laboral y la necesidad del deber de protección de colectivos más vulnerables en los lugares de trabajo, como son los trabajadores extranjeros.

TABLA 3. Conjunto de factores que conforman el modelo ecológico.

FACTORES QUE COMPONEN LAS INTERACCIONES COMPLEJAS EN LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO	
Factores intra-personales	Características individuales de la persona que son modificables, como el conocimiento, las actitudes, algunas aptitudes o las acciones que pueden corresponder, o no, a las expectativas sociales
Relaciones interpersonales	Relaciones con la familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo y con conocidos, quienes pueden tener una gran influencia en cómo se comportan las personas respecto de su propia salud. Estas relaciones vinculan a la persona con su familia, su ambiente social, su trabajo y la comunidad en la que viven.
Factores organizacionales	Las organizaciones, como los grupos de trabajo, agrupaciones profesionales, comunales, escolares o religiosas; pueden tener efectos positivos o negativos sobre la persona. Pueden actuar como fuente de modelos inútiles de comportamiento y de falsa información, pero también pueden funcionar como recursos para respaldar la promoción de la diversidad entre las personas y para ayudar a las personas a tomar decisiones. Por lo tanto, para lograr cambios a largo plazo en las actitudes de las personas inmigrantes es esencial brindar apoyo en el lugar de trabajo.
Factores comunitarios	Además, de las organizaciones formales que trabajan en el área, tienen un papel destacado actores más informales, como las redes familiares y sociales. Es vital que dichos agentes comunitarios coordinen sus acciones y aprovechen mutuamente sus fortalezas para lograr intervenciones más eficaces
Políticas públicas	Significa políticas normativas, procedimientos y leyes (de ámbito nacional, estatal o local) que ayudan a proteger la salud de las comunidades.

FUENTE: OIT, 2012, (p.13).

Con relación a todo lo anterior, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (2015) reconoce la contribución de la migración al desarrollo sostenible en 11 de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que se han establecido, con el fin de promover la diversidad e inclusión de la población inmigrantes en la sociedad, también de los entornos laborales.

Concretamente, en su meta 8.8 dispone el deber de

“proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

Además, de «facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas» en su meta 10.7.

3 LA EVOLUCIÓN NORMATIVA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, RACIAL Y ÉTNICA EN LAS RELACIONES LABORALES: DE LA NO DISCRIMINACIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La preocupación y la necesidad de eliminar las discriminaciones en el ámbito laboral, con carácter general, no son un aspecto nuevo, sino que tiene su origen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948) en la que se dispone que:

“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses”.

Asimismo, en materia de discriminación racial, la norma clave es la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965.

En el ámbito europeo es primordial el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950, así como su Protocolo 12 de 2000, siendo fundamentales la determinación del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos) y de prohibición de discriminación (artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos).

Igualmente, respecto a la normativa procedente de la UE es esencial el artículo 19.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) que culmina que se «podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual». Así como del artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, que prohíbe «toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de [...] raza, color, origen étnico [...] o de cualquier otro tipo». Conformándose ambas como la base para la aprobación de dos Directivas fundamentales en este ámbito:

- Directiva 2000/43/CE del Consejo de 29 de junio de 2000 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.
- Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

Por otro lado, en el derecho español, el respeto a la diversidad cultural, tiene como referente el derecho fundamental de no discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (artículo 14 Constitución Española [CE]), así como a la dignidad de la persona sobre el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el derecho al honor (artículo 10 CE), pues la cultura construye la identidad personal (Núñez, 2009, p. 32), Además, del derecho al trabajo (art. 35 CE).

Centrando este apartado introductorio en el principio de igualdad y no discriminación en las relaciones laborales, resulta igualmente necesario reflejar, los artículos 4.2 c), 7 c), 9.3, 28 y 53.4, 55.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET), algunos de los cuales han recibido nueva redacción tras las últimas modificaciones realizadas por nuevas legislaciones.

Debemos de recordar que el principio de igualdad implica el tratamiento igualitario de los ciudadanos en la aplicación de la ley y en el

contenido de la ley. En cambio, la discriminación es un tipo específico de diferencia de trato injustificada que se vincula a la atribución de una persona a un grupo o categoría social.

En efecto, todas estas formas de discriminación han sido incorporadas a través de la Ley 62/2003, de 30 diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Concretamente, en el Título II sobre aspectos sociales y en su Capítulo III que regula las medidas para la aplicación del principio de igualdad de trato. Sin embargo, entiendo que la aplicación práctica al ámbito de la empresa del cumplimiento fáctico de la obligación general antidiscriminatoria por dicha norma es compleja, aumentando la conflictividad y el riesgo de incremento de conductas discriminatorias.

4. LOS BENEFICIO DE UNA GESTIÓN EFICAZ DE LA DIVERSIDAD DE LAS PERSONAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

En este complejo escenario, no solo por ser una obligación normativa, sino que, de manera breve, podemos observar que existen muchos beneficios cuando una empresa implementa una política sobre la diversidad cultural en el lugar de trabajo.

Como puede ser la mejora del desarrollo de las habilidades y talentos a partir de un conjunto de ideas y experiencia nuevas les permite a las personas trabajadoras aprender de una colección más diversa incorporadas al pluralismo cultural. Así como aumentar las capacidades de resolución de problemas y aumentar la productividad.

También el desarrollo de programas de diversidad cultural en la empresa mejora el proceso de reclutamiento, llegando a más candidatos de alto nivel en todo el mundo y reteniendo el talento.

Por último, el incremento de la motivación, el compromiso y, por tanto, la eficiencia de la plantilla; aumento de la innovación y creatividad en toda la organización al disponer de un ambiente de trabajo sano y respetuoso originando que las personas se sientan valoradas, aumentando su autoestima. Por lo tanto, todos estos beneficios deberían ser

suficientes como para incorporarlos en la planificación productiva, entendiendo que en ellos está implícito un indudable beneficio empresarial y social. (Núñez, 2009, p. 101).

5. REFLEXIÓN FINAL: LA NECESIDAD DE FOMENTAR ENTORNOS LABORALES BASADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL

A partir de todo lo anterior, cabe destacar como aspecto primordial en aras a conseguir la mayor protección de del trabajador extranjero, es desarrollar de forma eficaz las acciones basadas en la integración y el respeto de la diversidad cultural en la empresa.

La diversidad cultural se ha conformado como un elemento transversal de especial relevancia en los entornos de trabajo, más para los trabajadores inmigrantes. De hecho, la población inmigrante no tendría motivos para ser más susceptible a sufrir discriminación por aspectos culturales en el ámbito laboral que los trabajadores autóctonos, sin embargo, con carácter general, poseen unos condicionantes (situación administrativa, tipo de contratación, actividades que desarrollan, falta de experiencia, entre otros) que hacer tener un mayor índice de padecer dichas conductas discriminatorias que los nacionales (Porthé, et al., 2007, p.37).

En definitiva, como propuesta, entiendo que la dirección de la empresa debe de crear un compromiso sobre la diversidad cultural en los entornos de trabajo, aprendiendo y comprendiendo de las diferencias y similitudes entre las personas trabajadoras.

Para ello, se deberá de instaurar de programas de promoción de la diversidad cultural en las empresas, basado en una cultura Organizativa marcada por una base de igualdad sólida, en la que promueva la diversidad y el apoyo social mediante la comunicación y el intercambio entre las diferentes culturas a través de la incentivación de grupos de trabajo heterogéneos, así como instaurar grupos de trabajo formados por personas de distintas nacionalidades para así evitar la formación de grupos cerrados y facilitando Además, la comunicación entre ellos, reduciendo la segregación e incrementando la integración y adaptación mutua de ambas sociedades.

En definitiva, se deberá de impulsar medidas y actuaciones teniendo en cuenta el conjunto de características, circunstancias y realidades específicas que experimentan las personas según su origen étnico y nacionalidad, no siendo un aspecto novedoso sino, todo lo contrario, ya de sobra conocido. Además, tienen una importante incidencia las manifestaciones de racismo, xenofobia y por motivos étnicos, así como las discriminaciones laborales múltiples en base a dos factores que interactúan simultáneamente sobre la misma persona, es decir, por su condición de género y de origen o raza, por ejemplo, aquella que puede sufrir una mujer así como por el hecho de ser inmigrante, relacionadas con el acceso al empleo, en la contratación, en las condiciones de trabajo, en las relaciones personales, en la promoción de la carrera profesional, etc. Consecuentemente, tener un empleo no siempre garantiza condiciones de vida decentes, pues tres de cada diez trabajadores extranjeros se encuentran en riesgo pobreza. En cualquier caso, la precariedad laboral no solo afecta directamente al ámbito profesional, sino que además, ocasiona repercusiones en todas las esferas de la vida de los trabajadores extranjeros.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este estudio ha sido realizado en el marco de financiación y promoción del Plan de ayudas a las estructuras de investigación de la Universidad de Jaén, Acción 1_PAIUJA2019-2020: EI_SEJ13_20197.

7. REFERENCIAS

- Durán, M. (2020). Los riesgos laborales derivados de una prestación de servicios transnacional En F. Ortiz Castillo. (dir.) *Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Experiencias y desafíos de una protección social centenaria* (pp. 583-602). Laborum.
- González, C., Zimmermann, M. y Díaz, C. (2008). *Condiciones laborales y siniestralidad en el colectivo de trabajadores inmigrantes*, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- González, E. (2020). El deterioro de las condiciones de trabajo como factor de riesgo psicosocial emergente: un nuevo desafío para el sistema de prevención de riesgos laborales?. En F. Ortiz Castillo (dir.) *Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Experiencias y desafíos de una protección social centenaria* (pp. 387-402). Laborum.

- Núñez, C. (2009). *Interculturalidad y derecho del trabajo*. Tirant lo Blanch
- Observatorio Permanente de la Inmigración (2021). *Estadística de residentes extranjeros en España*.
https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/estadisticas/operaciones/con-certificado/202012/Principales_resultados_residentes.pdf
- OIT (2011): Políticas y Regulaciones para luchar contra el empleo precario, ACTRAV. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/meetingdocument/wcms_164288.pdf
- OIT (2012). *SOLVE. Integrando la promoción de la salud a las políticas de SST en el lugar de trabajo*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/instructionalmaterial/wcms_203378.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (2019). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo – Tendencias 2019 (Resume)*.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_713013.pdf
- Parella, S. (2013): El retraso de la recuperación económica y sus efectos sobre la fuerza de trabajo inmigrante. *Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales. 2012: Las reformas y el empleo*, 1, 195-205.
- Porthé V., Amable M. y Benach J. (2007): La precariedad laboral y salud de los inmigrantes en España: ¿qué sabemos y qué deberíamos saber? *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 10 (1), 34-39.
https://archivosdeprevencion.eu/view_document.php?tpd=2&i=1743
- Servicio Público de Empleo Estatal (2020): *Informe del Mercado de Trabajo de los Extranjeros 2020*. <https://bit.ly/3jo8xNp>
- Unión General de Trabajadores (2019): *Población trabajadora de nacionalidad extranjera. De la precariedad a la igualdad*.
https://www.ugt.es/sites/default/files/informe_migraciones_2019-03-21.pdf
- Valero, J.A., Coca, J. R. y Valero, I. (2014): Análisis de la inmigración en España y la crisis económica. *Papeles de población*, 20 (80), 9-45.

RETOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RAMÓN SEBASTIÁN ACLE MENA

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

ESTEFANIA LUCERO PÉREZ ARENAS

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda la situación de baja participación laboral de las personas con discapacidad provocada por la problemática de discriminación y exclusión que impide (aunado a otras barreras) su inclusión sociolaboral. Ante esto a través de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) las organizaciones sin importar su tamaño pueden realizar una inclusión laboral efectiva de personas con discapacidad, sin embargo, aún se considera mayores los gastos que los beneficios obtenidos para la organización.

El interés de la presente investigación viene dado por la importancia y sus beneficios de contar con un empleo, el cual en la vida de una persona impacta de modo directo en mejorar la calidad de vida y proporciona los recursos necesarios para el desarrollo de esta. Por consiguiente, en el contexto de vida de una persona con discapacidad, el contar con un empleo digno contribuye a adquirir independencia, contar con los recursos necesarios para cubrir sus necesidades personales, Además, de elevar sus relaciones interpersonales y así contar con sentido de integración social.

En igual forma la implementación de políticas encaminadas a la inclusión laboral por parte de una organización resulta ser una ventaja competitiva y una visión corporativa alineada a la Agenda de Desarrollo

Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la cual los términos de diversidad e inclusión resultan trascendentales para la competitividad en una organización.

Por lo anteriormente expuesto el presente trabajo analiza a través de una revisión documental la relación entre la RSE y la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo de esta forma a determinar la RSE como una forma de manifestar la contribución de la empresa para la construcción de una sociedad mejor, más justa, solidaria y sostenible para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Las conclusiones obtenidas servirán de referencia para la ideología y acciones de la inclusión laboral de las personas con discapacidad la cual está cobrando relevancia en las agendas gubernamentales y empresariales que impactan en la ideología de las nuevas generaciones.

2. MARCO TEORICO

2.1 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Actualmente las empresas y organizaciones tienen un papel relevante en el entorno en el que operan, ya que tienen la capacidad de transformarlo a nivel económico, social y ambiental, Además, de los contextos; global y competitivo, los cuales presentan retos y oportunidades para cualquier organización. Este contexto competitivo afecta la forma en que opera una organización, la cual, en su dirección debe de estar consciente de las amenazas macroeconómicas y de su contexto local para poder identificar áreas de oportunidad que le permitan subsistir. Los cambios que ocurren a escala mundial provocan inesperadas formas de competencia y un mercado cada vez más impredecible. La rapidez de los cambios, la baja adaptabilidad de las organizaciones y su vida efímera en el mercado, inciden en la forma de negociar y en el establecimiento de ventajas competitivas estables (Mora, Duran, & Zambrano, 2016).

Hasta hace no demasiado tiempo se consideraba que era suficiente con que la empresa devolviera a la sociedad parte de lo que ésta le daba, en

forma de empleo y pago de impuestos, que contribuyeran al desarrollo socioeconómico en general. En la actualidad se le exige que dé un paso más, es decir, que no viva en un mundo paralelo aislado de la ciudadanía (García & Martínez, 2017). Dentro del panorama actual de la globalización, las empresas han cobrado especial relevancia, en diferentes ámbitos, y se han convertido en actores protagónicos en el escenario mundial. Por otro lado, también la conducta ética de las empresas ha sido puesta en entredicho por los escándalos contables, la corrupción y el cohecho, por la violación a los derechos humanos y laborales, así como por el deterioro y la contaminación ambiental (Montoya & Martínez, 2012).

Como respuesta a este panorama, surge la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), la cual tiene su génesis en 1953 con Howard Bowen quien publicó el libro “*Social Responsibilities of the Businessman*”. En este libro se definió por primera vez a la responsabilidad social como “las obligaciones de los empresarios para impulsar políticas corporativas para tomar decisiones o para seguir líneas de acción que son deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad” (Vazquez, 2006). Es aquí que por primera vez se incorporan los intereses sociales en las metas de la organización, sin embargo, es hasta los años 80 y como consecuencia de las crisis de los 70 que, se deja de pensar en el Estado como único administrador social y se comienza a defender la contribución al bienestar y a la calidad de vida como meta de todas las instituciones sociales (Cueto & Cuesta, 2017). En esta década se integra el discurso socialmente responsable a la dirección estratégica a través de la teoría de los *stakeholders* en 1984, cuando Edward Friedman en su obra: “*Strategic Management: A Stakeholder Approach*” estableció el término *stakeholder*, como “cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de los objetivos de la empresa” (Armijos, 2017). Friedman sistematiza y delinea una manera de aproximarse a los *stakeholders* que puede dar, como resultado final, toda una teoría de la empresa y la gestión, creando un nuevo paradigma de la empresa a la altura de los requerimientos y circunstancias del siglo XXI (Fernández & Anna., 2012).

Es así que en la actualidad la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en septiembre del 2002, indica que la definición de responsabilidad social ha estado vinculada al "desarrollo de las actividades de la empresa, asumiendo la responsabilidad de los impactos que genera, creando con ello valor para sus accionistas y la sociedad a través del empleo de buenas prácticas" enfatizan la contribución de la empresa al desarrollo económico sostenible a través de su colaboración con distintos actores (empleados, comunidad local etc.); para mejorar la calidad de vida (Nuñez, 2003). Ahora bien, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la RSE como la manera en que las empresas toman en consideración las repercusiones que tienen sus actividades sobre la sociedad y en la que afirman los principios y valores por los que se rigen tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores (OIT, 2010), así mismo, el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) establece que la RSE es una visión de negocios que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión misma de la empresa, independientemente de los bienes o servicios que ésta ofrece, del sector al que pertenece, de su tamaño o nacionalidad (CEMEFI, 2019).

En otras palabras se resume que la RSE, es una visión de negocios que se ha convertido en una nueva forma de gestión para la empresa, la cual se ocupa de que sus operaciones sean sustentables en diferentes ámbitos; social, ambiental y económico, reconociéndose como un organismo participativo y resolutivo en las problemáticas e intereses de los distintos grupos con los que se relaciona, de tal forma que puede desarrollarse activamente en diferentes áreas que tienen como objetivo la sustentabilidad de sus acciones.

Posteriormente el Pacto Mundial de Naciones Unidas, en el 2017 promueve implementar “Diez Principios Universalmente Aceptados”, para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresas, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. De

los cuales para efectos del presente estudio se resumen los relacionados con derechos humanos, discriminación y exclusión:

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación (Pacto Mundial, 2017).

Por otra parte, Alvarado, Bigné y Curras (2011) con relación a la revisión de la literatura de la RSE identifican que algunas teorías pueden ser consideradas clásicas o tradicionales (por ejemplo, las teorías de la agencia o de la firma), otras en pleno desarrollo (como la teoría de los *stakeholders*), y otras emergentes, por ejemplo, la perspectiva de la ciudadanía corporativa o la utilización del bien común que han sido introducidas por los académicos durante la última década en un afán de encontrar nuevos elementos conceptuales para la explicación de los fenómenos de RSE. Dichas teorías engloban tres aspectos fundamentales: primero; parece existir una íntima relación entre la racionalidad subyacente a las teorías utilizadas para el estudio de la RSE, y la concepción del rol de la empresa en la sociedad que surge, segundo; la racionalidad económico-estratégica es la lógica en la que más teorías se han insertado para el estudio de la RSE. Esto ajusta muy bien con la idea de que puede ser una fuente de ventaja competitiva para las empresas, e instrumento de creación de valor para esta y sus *stakeholders* y finalmente el tercero; parece existir una relación entre la fase evolutiva en que se encuentra una teoría y la racionalidad que subyace a la misma. Así, las teorías más emergentes o novedosas se adscriben a racionalidades éticas, sociológicas o psicológicas, mientras que las teorías de la RSE más clásicas y tradicionales se sostienen en racionalidades de tipo jurídico, económico o económico-estratégico.

En igual forma es importante enfatizar que la RSE tiene dos vertientes, la interna y la externa. La primera que contempla la empresa desde el

interés social y por lo tanto tiene que ver con aspectos clave de la gestión de los recursos humanos y de la seguridad laboral, la formación y desarrollo de los trabajadores, la gestión de la calidad y del medio ambiente (IZAITE, 2019). El “Libro Verde” sobre la RSE dedica un apartado específico a la gestión de recursos humanos, destacando la importancia, entre otras, de las prácticas responsables de contratación. En particular, señala la necesidad de adoptar prácticas no discriminatorias dirigidas a facilitar la contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas, trabajadores de mayor edad, mujeres, desempleados de larga duración y personas desfavorecidas. Este tipo de medidas son fundamentales para conseguir los objetivos de reducción del desempleo, aumento de la tasa de ocupación y lucha contra la exclusión social previstos en la estrategia europea para el desempleo (De Miguel, 2011).

Así mismo, la dimensión externa está referida a las relaciones de la empresa con sus agentes externos y entorno social. Lejos de circunscribirse al mundo propio de la empresa, la RSE abarca a un amplio abanico de interlocutores donde estarían sus clientes y proveedores, administraciones, comunidades locales, etc (IZAITE, 2019). Ahora bien, en términos de la dimensión externa de la responsabilidad social, las acciones sociales van desde la colaboración filantrópica hasta la formalización de alianzas estratégicas con diferentes organizaciones sin fines de lucro (Ferrer, 2013).

2.2 DISCAPACIDAD

En tal sentido la RSE se encuentra estrechamente ligada a los términos de diversidad e inclusión, por lo que resulta importante enfatizar que

“la diversidad corporativa es un valor empresarial estratégico, diferente y necesario para el funcionamiento óptimo de una empresa. Por su parte la inclusión es un elemento empresarial que se refiere a la capacidad de gestionar e integrar las diferencias individuales en un equipo de trabajo, promoviendo la diversidad de talentos, experiencias e identidades y posibilitando que cada profesional se sienta único, pero, al mismo tiempo, identificado con el grupo al que pertenece. La inclusión, por tanto, es el paso hacia adelante de la diversidad. Por lo tanto, las estrategias de diversidad e inclusión suelen aparecer simplificadas bajo las siglas D&I. A pesar de ser un binomio inseparable, realmente son conceptos

diferenciados y complementarios, que habitualmente tienden a confundirse. Así, la diversidad se traduce en la presencia de diferentes valores, actitudes, habilidades y competencias, mientras que la inclusión se produce, únicamente, cuando la diversidad se pone al servicio de los equipos de trabajo, posibilitando que cada profesional se sienta identificado con la misión empresarial (sentimiento de pertenencia), pero valorado por los atributos que le convierten en único (sentimiento de unicidad). Así, la diversidad por sí misma no aporta valor: es la inclusión la que da sentido a la diversidad” (Fundación ADECCO, 2018).

Ahora bien, la RSE cuenta con cuatro principales ámbitos de aplicación: el social, económico, laboral y ambiental. Refiriéndose al ámbito social se encuentra la problemática de discriminación laboral de las personas con discapacidad, las cuales se enfrentan a pocas o nulas oportunidades laborales que contribuyan a su desarrollo y calidad de vida, pues la inclusión laboral se considera como un gasto más que una oportunidad. Sin embargo, en una cultura organizacional diversa se aportan diferentes soluciones, y formas de cumplir con los objetivos por lo que la igualdad y diversidad maximiza la mentalidad y aplicación de estrategias de innovación dentro de los procesos. En tal aspecto se coincide con la Comisión Europea (CE) la cual afirma que incorporar la consideración de la discapacidad como parte de la diversidad, permite a las empresas aprovechar el talento de esta parte de la población, acceder a nuevos clientes potenciales, innovar y diferenciarse en el desarrollo de bienes y servicios, cumplir con la normativa e incluso adelantarse a aspectos que poco a poco van siendo regulados. Las empresas han demostrado gran interés en desarrollar actuaciones relacionadas con la discapacidad dentro de sus políticas de RSE, mayoritariamente en relación con la acción social, los recursos humanos, y la accesibilidad de sus bienes y servicios (CE, 2013).

Asimismo, es importante contextualizar que según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su informe sobre discapacidad establece que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad; o sea, alrededor del 15% de la población mundial, cerca de 785 millones de personas (15,6%) de 15 años y más viven con una discapacidad. Además, el número de personas con discapacidad está creciendo, debido al envejecimiento de la población y tal crecimiento

está influido por las tendencias en los problemas de salud, en los factores ambientales y de otra índole, como los accidentes de tráfico, las catástrofes naturales, los conflictos, los hábitos alimentarios y el abuso de sustancias (OMS, 2011).

En igual forma la OMS define a la discapacidad como un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive (OMS, 2021). Es así que la OMS se basa en la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)” aprobada en 2001, el cual constituye el marco conceptual para una nueva comprensión del funcionamiento, la discapacidad y la salud. Se trata de una clasificación universal útil para múltiples usos y sectores que pretende establecer un marco y un lenguaje estándar para describir la salud y las dimensiones relacionadas con ella.

Con relación a la problemática expuesta Zaldívar (2017) afirma que las personas con discapacidad siguen enfrentando, entonces, una profunda discriminación y desigualdad, producto de la dificultad para adaptarse a un mundo diseñado por y para las mayorías. A esta manera de entender la discapacidad se le conoce como modelo social, el cual reconoce que ésta no tiene su origen en la esfera personal de los individuos, sino que al interactuar con el mundo que les rodea se enfrentan con barreras que son las que entorpecen su posibilidad de acceder a las oportunidades que la sociedad brinda a sus miembros. Esta perspectiva sobre la discapacidad permite dar una respuesta mucho más adecuada al problema de la discriminación, pues una vez que se entiende que es la sociedad la que ha fallado en su tarea de incluir e integrar a las personas con discapacidad, la solución claramente se encuentra en revertir esta tendencia y adoptar medidas destinadas a procurar una igualdad material, es decir, una igualdad de hecho en la que a pesar de las diferencias

y la diversidad entre los seres humanos, exista una nivelación en las oportunidades que tienen de llevar a cabo su proyecto de vida.

En tal sentido las empresas inteligentes o *smart*, sostenibles e inclusivas, actúan en el mercado con sentido de responsabilidad, transparencia, democracia, participación y ética. Actualmente, se observa un creciente interés en el estudio de modelos empresariales inclusivos que promueven la generación de oportunidades para el desarrollo y que tienen por objetivo la mejora del nivel de vida de las personas que sufren exclusión social. La empresa social, entendida en sentido amplio como una organización que busca la creación de valor social a través de la realización de una actividad económica, puede tener un amplio potencial demostrador y erigirse en un modelo que sirva de referencia para diseñar las organizaciones sostenibles del futuro (Echazarreta & Costa, 2018).

De igual forma se concuerda con Gómez y Peñaranda (2019) quienes establecen que la inclusión social de las personas con discapacidad si bien es una obligación de ley para las organizaciones puede configurarse como una política de RSE aplicable tanto a las empresas del sector privado, como del sector público. Asimismo concluyen que los factores que limitan la inclusión social de las personas con discapacidad pueden ubicarse en un plano objetivo que revela la tendencia del sector laboral de algunos países a evadir la normativa reguladora de la inserción laboral en el sector público y privado de este colectivo, el desconocimiento sobre las capacidades y competencias de las personas con discapacidad para el desarrollo de ciertas actividades, la ausencia de programas de formación profesional, falta de experiencia laboral, la carencia de medios de transporte y edificios de fácil acceso para las personas discapacitadas; o en un plano subjetivo, donde se ubican los prejuicios sociales hacia las personas con alguna discapacidad.

Tales limitaciones impiden a este colectivo integrarse a la sociedad, lo cual pudiera facilitarse en la medida que se promueva una política de RSE, para la inserción laboral de las personas con discapacidad a través del acceso a un empleo ordinario y estable, que contribuya con el mejoramiento de su calidad de vida e incremento de su bienestar. Esta política, debe formularse en función del marco legal vigente en cada país

en términos de discapacidad y RSE, con criterios de autonomía e independencia, considerando los objetivos, visión y misión de la organización.

Finamente, la inclusión social de las personas con discapacidad como parte de la RSE, Además, del plano relacionado con el compromiso social de la empresa en términos de bienestar social, favorece el desempeño organizacional en términos de reclutamiento del capital humano, obtención de ventajas competitivas y, posicionamiento de la empresa en el mercado a través de una imagen corporativa identificada con el significado real de una “organización socialmente responsable” que permita que poco a poco se avance hacia el desarrollo de un modelo de empresa inclusiva.

2.3. INCLUSIÓN LABORAL

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto, se concuerda con Borsay (2008) al establecer que es necesario transformar el discurso del miedo que impide la empleabilidad de una persona con discapacidad, a la que se asocia con la generación de problemas, a fin de lograr su normalización. El empleo aumentará cuando se incrementen las ventajas fiscales y la financiación por la contratación y adaptación de puestos de trabajo para las personas con discapacidad para lograr su primer empleo o para el mantenimiento de este. Las políticas sociales deberán dirigirse hacia tres ejes básicos de forma coordinada: empleo, renta y servicios, con el fin de lograr la plena inclusión social y la igualdad de oportunidades con el fin de evitar la frustración de verse limitadas “debido a la primacía que se ofrece a las metas económicas sobre las sociales”.

En tal sentido la situación que viven las personas con discapacidad no debe determinar su exclusión social, porque en el cuerpo de toda persona con alguna discapacidad se encuentra una persona con valores que ha de ser respetada. Muchos de los obstáculos a los que se enfrentan las personas con discapacidad son evitables, y pueden superarse las desventajas asociadas a la discapacidad. En este sentido las personas con discapacidad viven una situación de exclusión social por las barreras que existen en la sociedad por encima de la discriminación social experimentada por el hecho de tener esa deficiencia (Munuera, 2015).

En términos generales la OIT señala que el acceso a un trabajo “es un factor fundamental para la autoestima de las personas y las familias, que les afirma su sentimiento de pertenencia a una comunidad, y les permite hacer una contribución productiva”; en otras palabras, el trabajo dignifica. Así mismo se concibe alcanzar lo que define como “trabajo decente” que es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo (OIT, 2004).

Por lo tanto, definiendo el termino de inclusión laboral se encuentra al respecto que el Plan de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad en Andalucía (Junta de Andalucía, 2013) define la inserción laboral como una de las vías de integración y reconocimiento social de las personas con discapacidad, mencionando al proceso de selección o la adaptación de los puestos de trabajo, como los principales desafíos que pueden enfrentar las instituciones educativas a la hora de incorporar laboralmente a una persona con discapacidad.

Así mismo la inserción laboral consiste en ofrecer un acompañamiento a personas que están en situación de exclusión social con el objetivo de que puedan incorporarse al mercado profesional, apostando por la incorporación del sujeto con diversidad, que posee competencias específicas acordes a los requerimientos del mercado de trabajo, permitiéndole acceder a la esfera económica de la sociedad y desarrollarse plenamente en los campos de actuación social, político, cultural, entre otros (Quiñones, 2013). Es así que “el trabajo actúa como cauce de emancipación personal y se convierte en la principal vía de integración social, adjudicándole funciones de desarrollo personal y social. Por todo ello, el derecho a un empleo y el acceso a éste supone un cauce que medirá la integración sociolaboral de las personas con discapacidad”; esta es otra de las causas por las que se hace necesario mantener un empleo digno como condición ineludible para lograr la plena integración y participación activa de las personas con discapacidad en la sociedad (Peressotti, 2018).

Dentro de este orden de ideas se concuerda con la Guía para la Inclusión de personas con discapacidad en el lugar de trabajo desarrollada por la

OIT (2016) cuando se enfatiza que la inclusión de las personas con discapacidad en el lugar de trabajo puede brindar experiencias y perspectivas únicas y valiosas; pero dar el primer paso para contratarlas puede ser un gran desafío por lo tanto es asumir el compromiso de ser una organización inclusiva. Ese es el impulso que debe movilizar a los ejecutivos, las decisiones y los recursos necesarios para hacer este compromiso una realidad. Lo segundo es conectarse con los valores corporativos que se activan al tomar esta determinación. El respeto, la aceptación de la diversidad, la inclusión, la meritocracia, la no discriminación. A esto se deben sumar aspectos estratégicos como el factor productivo, el logro de objetivos y metas. Las personas con discapacidad pueden ser un gran aporte para la organización. Las empresas que ya han contratado a personas con discapacidad saben que contar con ellas tiene una serie de beneficios como mejorar el clima laboral, promover el trabajo en equipo, comprometer más a los trabajadores y mejorar la reputación corporativa.

En igual forma se concuerda con Hernández (2019) cuando concluye que la posibilidad de participar plenamente en el mercado de trabajo constituye uno de los principales factores para la inclusión social y el desarrollo de las personas, lo que a su vez fortalece el tejido social. Una sociedad justa e inclusiva se construye con empleos dignos para todos sus habitantes, por ello resulta trascendente que las personas con discapacidad también posean y gocen de empleos que les permitan lograr una vida digna en toda la extensión de la palabra. La posibilidad de participar plenamente en el mercado de trabajo constituye uno de los principales factores para la inclusión social y el desarrollo de las personas, lo que a su vez fortalece el tejido social.

En el Informe Mundial sobre la discapacidad de la OMS y el Banco Mundial (2011) se encuentra que, aunque muchos países han empezado a adoptar medidas para mejorar la vida de las personas con discapacidad, es mucho lo que queda por hacer. Las leyes contra la discriminación ofrecen un punto de partida para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral.

Para algunas personas con discapacidad, incluidas las que presentan dificultades significativas de funcionamiento, los programas de empleo

con apoyo pueden facilitar el desarrollo de aptitudes y las oportunidades de empleo. Estos programas pueden incluir adiestramiento, formación laboral especializada, supervisión adaptada individualmente, transporte y tecnologías auxiliares. Donde predomina la economía informal, es importante promover el empleo de las personas con discapacidad por cuenta propia y facilitar el acceso a microcréditos a través de una mayor divulgación, mejorando el acceso a la información accesible y estableciendo unas condiciones crediticias personalizadas. Asimismo se establecen nueve recomendaciones esenciales para que los países pongan en práctica en el contexto de empleabilidad; ponerlas en práctica requiere la implicación de diferentes sectores (salud, educación, protección social, trabajo, transporte, vivienda) y de diferentes agentes (gobiernos; organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad; profesionales; el sector privado; personas con discapacidad y sus familias; el público general; el sector privado, y los medios de comunicación).

Por consiguiente, la inclusión laboral de personas con diversidad funcional trasciende el hecho de abrirles un espacio donde puedan aprender a trabajar en la medida de sus posibilidades es respetarlos como personas capaces y activas, es darles la oportunidad de demostrar todas sus potencialidades, acompañándolos para que desarrollen sus capacidades de producción y de brindar servicio eficiente y responsable. Entonces el foco ya no está en la dificultad del joven o adulto con discapacidad, sino en el trabajo colaborativo y en equipo de todos los empleados de una empresa o institución (Peressotti, 2018).

3. METODOLOGIA

Para realizar el presente trabajo se recurrió a la investigación documental realizada a través de una consulta exhaustiva y lectura crítica implicando una reflexión e interpretación y su resultado de documentos como; libros, revistas científicas, tesis, informes de la ONU y de la OIT de manera física y digital por medio de consulta en internet, haciendo hincapié en una investigación secundaria como la investigación bibliográfica y su tipología de revisiones existentes. Se utilizó el método de

recogida de datos de manera metódica para realizar un protocolo de actuación evitando el sesgo de la subjetividad, Además, se citaron fuentes a través del modelo APA 6, accediendo a ellas a través de bases de datos como Ebsco, JStore, Scopus, Springer, entre otras por medio de la biblioteca BUAP.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo con el soporte de la revisión de la literatura, los resultados ratifican que el sector empresarial es un agente de cambio para impulsar la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad a través de la relación con las iniciativas de RSE que adopte en su filosofía empresarial.

A partir de la revisión de la literatura se establecen los siguientes resultados:

1. La diversidad laboral de acuerdo con la agenda de Desarrollo Sostenible 2030 va cobrando mayor relevancia como un valor añadido a la organización, al incluir a diferentes personas, aporta creatividad, diferentes puntos de vista, contribuye a una mejor toma de decisiones y alcanza mejores resultados dentro y fuera de la empresa, de igual forma una cultura de igualdad que contribuye a maximizar la innovación, sin embargo, en América Latina existen dificultades que hacen que la RSE evolucione más lentamente que en otros lugares, como lo es una gobernabilidad corporativa débil, así como un clima de negocios menos favorable.
2. Se coincide con Núñez y Armijos al establecer que la RSE es una visión empresarial para aproximarse a sus *stakeholders* y un nuevo paradigma de la empresa, adecuada a las circunstancias del siglo XXI como lo es la globalización. Esto a través del desarrollo de actividades de la empresa al asumir la responsabilidad de los impactos que genera y contribuyendo al desarrollo sostenible y la mejora en la calidad de vida a través de su colaboración con distintos actores.

3. Se confirman las ponencias de Ferrer, Izaito y De Miguel al definir que la RSE en su dimensión interna se relaciona con aspectos de gestión de los recursos humanos y contribuye a solucionar la problemática de discriminación al adoptar prácticas de contratación de personas pertenecientes a grupos vulnerables en situación de exclusión social.
4. La discapacidad es un término que ha evolucionado, si bien surge de una deficiencia en la estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica de un individuo, la discapacidad es la restricción que tiene para realizar alguna actividad que se considera normal, lo cual en la interacción y desarrollo provoca acciones de exclusión o discriminación. En tal aspecto se coincide con Gómez, Peñaranda y Zaldívar, al establecer que la problemática de discriminación y desigualdad afecta en la calidad de vida de las personas con discapacidad, problemática que surge al entender que la sociedad ha fallado en su tarea de incluir a las personas con discapacidad y parte de la solución se encuentra en adoptar medidas destinadas a procurar la igualdad, desarrollar empresas inteligentes, sostenibles e inclusivas que integre la creación de valor social en sus objetivos, es decir, que sea una organización socialmente responsable.
5. De acuerdo con la OIT, Peressotti y Quiñones el acceso a un trabajo digno, es un factor fundamental para el sentido de pertenencia a una comunidad, ya que eleva la autoestima y dignifica a la persona, desarrollando sus capacidades. Es así que la inclusión laboral de las personas con discapacidad actúa como la principal vía de integración social, ya que es una actividad de desarrollo y emancipación personal lo que a su vez fortalece el tejido social y se construye una sociedad más justa para la vida digna de la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto es importante enfatizar que, si bien, la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad es una acción focalizada al sector empresarial, es importante la colaboración del sector gubernamental, organizaciones no gubernamentales, sector

educativo, medios de transporte, familias de las personas con discapacidad, así como la sociedad en general.

Por último, es importante destacar que el modelo de empresa inclusiva, no se contrapone con los objetivos empresariales asociados al incremento de la productividad, calidad y competitividad empresarial, pues una política de inclusión laboral, diversidad e igualdad, es un factor de optimización dentro del clima laboral y es un valor de diferencia para posicionar la imagen de la empresa en el mercado a través de su contribución social.

8. REFERENCIAS

- Alvarado, A., Bigne, E., & Curras, R. (2011). Perspectivas teóricas usadas para el estudio de la responsabilidad social empresarial: una clasificación con base en su racionalidad. *Estudios Gerenciales*, 115-137.
- Armijos, J. (2017). La responsabilidad social empresarial. Una óptica desde los stakeholders. *Economía y Política*, 103-128.
- Borsay, A. (2008). *Superar las barreras de la discapacidad. Hacia un modelo de políticas para las personas con discapacidades físicas y mentales*. Madrid: Barton.
- CE. (2013). *Informe sobre la responsabilidad social de la empresa en España*. España.
- CEMEFI. (2019). *El concepto de responsabilidad Social*. México.
- Cueto, C., & Cuesta, M. (2017). La administración pública de la responsabilidad social corporativa. *Universidad Nacional de Educación a Distancia*.
- De Miguel, M. (2011). *La Responsabilidad Social Empresarial en la pequeña y mediana empresa*. España: A Contraviento CB.
- Echazarreta, C., & Costa, A. (2018). Empresas Inclusivas, Reinventando la Calidad de Vida. Una Revisión teórica.
- Fernández, J. L., & Anna, B. (2012). La teoría del Stakeholder o de los grupos de interés, pieza clave de la RSE, del éxito empresarial y de la sostenibilidad. *ADResearchESIC*, 130-143.
- Ferrer, M. (2013). La dimensión externa de la responsabilidad social empresarial de CANTV. *TELOS*, 388-399.
- Fundación ADECCO. (2018). *RSC, diversidad e inclusión*. España.

- Garcia, L., & Martinez, L. (2017). Responsabilidad Social Corporativa, divulgación científica y pymes biotecnológicas. Una. *Universia Business Review*, 128-149.
- Gomez, E., & Peñaranda, E. (2019). El estado del arte de la responsabilidad social empresarial e inclusión laboral de las personas con discapacidad. *Espacios*, 19.
- Hernandez, G. (2019). La inclusión laboral ¿Una utopia? *Foro Jurídico*.
- IZAITE. (2019). *Guía para la implantación de la RSE en la empresa*. España.
- Junta de Andalucía. (2013). *Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía*. España.
- Montoya, B., & Martinez, P. (2012). *Responsabilidad Social Empresarial: una respuesta etica ante los deesafios globales*. México: Rööd consultoría.
- Mora, L., Duran, M., & Zambrano, J. (2016). Consideraciones actuales sobre gestion empresarial. *Dominio de LasCiencias*, 511-520.
- Munuera, P. (2015). Inclusion sociolaboral de las personas con discapacidad. Mediacion laboral. *Mediaciones Sociales*, 161-179.
- Nuñes, G. (2003). *La Responsabilidad Social Corporativa en un marco de desarrollo Sostenible*. Chile: CEPAL.
- OIT. (9 de Abril de 2004). Obtenido de https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm
- OIT. (2010). HELPDESK de la OIT., (pág. 1).
- OIT. (2016). *Guia para la inclusion de personas con discapacidad en el lugar de trabajo*. Peru.
- OMS. (2011). *Informe Mundial Sobre Discapacidad*. Suiza.
- OMS. (2021). Obtenido de <https://www.who.int/topics/disabilities/es/#:~:text=Las%20deficiencias%20son%20problemas%20que,para%20participar%20en%20situaciones%20vitales>.
- Pacto Mundial. (2017). *Paco Mundial Red España*. Obtenido de <https://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/>
- Peressotti, C. (2018). *Inclusion Laboral de personas con discapacidad: metodologia y practica*. Argentina: Brujas. Obtenido de <https://elibro-net.proxydgb.buap.mx/es/ereader/bibliotecasbuap/78818?page=90>.
- Quiñones, R. (2013). Insercion Laboral de personas con discapacidad en el sector universitario: una vision gerencial. *EDUCOSTA*, 11-26.
- Vazquez, M. (2006). Responsabilidad Social de la Pyme. *Boletin ICE Economico*.
- Zaldivar, A. (25 de Julio de 2017). Eliminemos las barreras la discapacidad esta en la sociedad. *Milenio*.

ECONOMÍA POLÍTICA DE LA IDENTIDAD: EMPRESARIADO ÉTNICO Y NICHOS DEL MERCADO LABORAL

MIKEL BARBA DEL HORNO

Universidad del País vasco- Euskal Herriko Unibertsitatea

1. INTRODUCCIÓN

Las identidades grupales tienen importantes dimensiones económicas, contribuyen a generar capital social entre los individuos que comparten la identidad y sirven de base para la creación de redes económicas, negocios o estructuras de reclutamiento en el mercado laboral. El estudio de esta interacción entre identidades grupales y fenómenos económicos puede contribuir a la comprensión tanto de algunas prácticas económicas como de la propia formación de las identidades.

El objetivo de este texto es proporcionar una serie de conceptos teóricos que pueden ser útiles para interpretar los procesos económicos que conectan las identidades grupales con las necesidades materiales y los fenómenos económicos. Para ello, vamos a hacer una revisión de algunos de los trabajos que se han desarrollado desde el concepto de economía étnica y trataremos de conectarlos con los conceptos de capital social y capital cultural desarrollados por Pierre Bourdieu.

El concepto de economías étnicas ha servido como base para que se desarrollen diferentes trabajos que han tratado de dar cuenta de estos procesos. Se han estudiado especialmente fenómenos como el surgimiento de empresarios étnicos, que desarrollan una actividad económica que presenta vínculos fuertes con el grupo étnico propio; o los nichos étnicos del mercado de trabajo, que serían nichos del mercado laboral con unas condiciones de acceso que permiten que determinados grupos étnicos controlen los procesos de reclutamiento.

El concepto de capital cultural resulta útil para comprender como los grupos étnicos utilizan la cultura para acaparar oportunidades, para excluir del acceso a determinados recursos materiales a los miembros que no pertenecen al grupo. El capital social por su parte nos ayuda a entender como la dimensión de la conexión está ligada a la propia definición de los grupos.

Partiendo de estos dos conceptos se propone un esquema teórico orientado a explicar dos de los fenómenos centrales de las denominadas economías étnicas: el empresariado étnico y los nichos étnicos en el mercado laboral.

Las ventajas de utilizar este esquema teórico son dos. En primer lugar, evita esencializar los grupos y las identidades y muestra como los grupos se construyen en interacción con las dinámicas económicas. En segundo lugar, permiten contemplar las dimensiones de la formación de identidades y de las redes sociales en la constitución de los fenómenos económicos.

Los conceptos de capital social y capital cultural de Bourdieu resultan particularmente interesantes para explicar los fenómenos del empresariado étnico y de los nichos étnicos en el mercado laboral. Nos proporcionan una visión de lo económico que incluye lo identitario y la dimensión de la conexión-comunicación.

2. ECONOMÍAS ÉTNICAS: EMPRESARIADO Y NICHOS ÉTNICOS DEL MERCADO DE TRABAJO

La investigación en torno a lo que se van a denominar economías étnicas se inicia en la década de los 70 en los Estados Unidos a partir del estudio de las actividades económicas regidas por inmigrantes coreanos en Los Ángeles y por inmigrantes cubanos en Miami. Emerge, a partir de estos trabajos, un modo de incorporación que consiste en que los inmigrantes en lugar de integrarse en las estructuras económicas de los países de recepción crean una serie de estructuras de base étnica que les brindan la posibilidad de incorporarse de manera más ventajosa a la sociedad de acogida. Surgieron, en este sentido, líneas de investigación relacionadas con el empresariado étnico, los enclaves étnicos o los

nichos del mercado laboral controlados por redes de inmigrantes que dieron lugar a un volumen importante de literatura. Vamos a distinguir dos subtemas dentro de la investigación de las economías étnicas. El primero se centraría en el estudio del empresariado de base étnica mientras que el segundo pone el acento de la constitución de nichos étnicos en el mercado laboral.

2.1 EL EMPRESARIADO ÉTNICO

El empresario étnico se caracteriza por utilizar una serie de recursos como clientela, trabajadores, financiación o contacto con proveedores que están basados en la pertenencia étnica. Habitualmente se distinguen cuatro fases diferentes en el estudio de surgimiento de empresarios étnicos (Arjona y Checa, 2006; Waldinger et al., 1985).

La primera perspectiva, que se ha denominado culturalista, planteaba que existían elementos en algunos colectivos étnicos que les hacían especialmente proclives a tener éxito en los negocios (Bonacich, 1975; Glazer, 1955; Kim, 1981; Light, 1973). Esta explicación sitúa, por lo tanto, el origen del empresariado étnico en las propias características de las minorías.

Surgieron críticas que ponían de manifiesto que esta relación no se daba siempre y que el recurso al autoempleo por parte de las minorías tenía como causa la existencia de un mercado laboral hostil a estas minorías (Bonacich, 1973). De esta manera, la causa principal no radicaría en las características culturales de las minorías sino en la discriminación que sufren en la economía regular.

La segunda corriente, conocida como perspectiva ecológica, puso el acento en el contexto económico más que en las características culturales del empresariado (Aldrich, 1975; Aldrich y Reiss, 1976). En este caso, se plantea que el empresariado étnico aparece allá donde existe una demanda de productos que la economía regular no es capaz de cubrir. Esto se produce, en ocasiones, porque el asentamiento de determinados grupos étnicos genera nuevas demandas de productos relacionados con los hábitos de consumo del grupo que la economía regular no oferta. Otra razón puede ser por el desplazamiento del empresariado

autóctono por cambios en la oferta, en la demanda o en las condiciones de arrendamiento que provocan que los negocios dejen de ser rentables. En este caso el acento se pone más en el contexto de recepción que en las características culturales del grupo étnico.

Una tercera perspectiva, conocida como interactiva plantea una suerte de síntesis entre las dos perspectivas anteriores (R. Waldinger, 1984). Según esta perspectiva la posibilidad de implantación de empresarios étnicos depende de cuatro factores. Las condiciones de mercado, la posibilidad de acceder a la propiedad, los factores de predisposición de índole cultural y la capacidad de movilizar recursos a través de las redes de inmigrantes.

Una cuarta perspectiva, denominada incrustación social, surgió para poner de manifiesto las limitaciones de las perspectivas anteriores para explicar la realidad de los empresarios étnicos en el contexto europeo. Hay que tener en cuenta, que el grueso de la literatura se había desarrollado en Estados Unidos y había ignorado u obviado el marco normativo en el desarrollo de las teorías. Kloosterman y Rath (2001), basándose en el caso europeo mantiene que es necesario contemplar la influencia del marco normativo para comprender las posibilidades de implantación del empresariado étnico. Así, plantean una tipología de modelos de incrustación basada en tres modelos diferenciados: el neoamericano, el del Rhineland y el modelo nórdico.

El modelo neoamericano, predominante en Estados Unidos, Australia, Irlanda e Inglaterra se caracteriza por altos ratios de autoempleo favorecido por una baja protección social, bajos salarios en el mercado de trabajo y pocas trabas administrativas a la hora de emprender. El funcionamiento de este modelo se corresponde en sus grandes líneas con lo descrito por la corriente interactiva.

El segundo modelo, el del Rhineland, se caracteriza por altos salarios y seguridad en el empleo, por un alto desempleo y por restricciones a la inmigración no regular. Este modelo daría lugar a una situación insider-outsider y unas tasas de autoempleo intermedias. Es decir, existen inmigrantes que consiguen insertarse de manera satisfactoria en el

mercado de trabajo regular y otros que son excluidos y presentarán una mayor tendencia al autoempleo.

Por último, el modelo nórdico se caracteriza por una alta protección social y unas políticas de empleo más efectivas que permiten una mayor incorporación al mercado laboral en condiciones favorables, lo que tienen como consecuencia unas menores tasas de autoempleo.

Vemos que la teoría de la incrustación social propone una teoría basada en la interrelación entre mercado laboral y posibilidades de autoempleo. Aquellos países que tienen un mercado laboral en el que los inmigrantes pueden integrarse de manera más satisfactoria y que presentan un Estado del Bienestar más desarrollado tienen una tendencia a presentar menores tasas de autoempleo. Desde este punto de vista el autoempleo sería una situación de refugio ante procesos de exclusión social. Sin embargo, el contexto institucional, el marco regulatorio va a influir también en las posibilidades de que las minorías recurran al autoempleo. El nivel de exigencias administrativas a la hora de abrir un negocio o de la tolerancia hacia situaciones de economía sumergida, en la que operan en ocasiones las economías étnicas, también van a influir en que la tendencia al autoempleo sea mayor o menor.

Tenemos, por lo tanto, que la literatura en torno al empresariado étnico reconoce la importancia de factores de diferente índole; son importantes los repertorios culturales del grupo étnico, que pueden predisponer al emprendizaje; los recursos que son capaces de movilizar los grupos a través del capital social, que pueden proporcionar recursos fundamentales para articular los negocios; la situación económica de mercado, que puede ofrecer nichos de demanda que no son cubiertos por el empresariado autóctono y, por último, el marco normativo que puede poner mayores o menores trabas a la implantación de negocios y a la economía sumergida.

2.2 LOS NICHOS LABORALES ÉTNICOS

La noción de nicho étnico laboral tiene importantes puntos de conexión con la teoría de la segmentación del mercado de trabajo. Esta teoría ha sido central tanto para explicar las causas de los procesos migratorios

como para comprender los procesos de inserción laboral de los inmigrantes. Planteada inicialmente como crítica de las teorías neoclásicas del capital humano para explicar la heterogeneidad de condiciones laborales de los trabajadores, fue posteriormente utilizada también para explicar cómo ciertos segmentos del mercado laboral se convierten en puntos de atracción de la inmigración (Piore, 1979). Así los inmigrantes se concentrarían en el segmento secundario del mercado laboral, con unas condiciones laborales deficientes y con pocas posibilidades de acceder al mercado primario. Los trabajos empíricos fueron mostrando Además, que existían segmentos del mercado de trabajo en las que se producía una concentración importante de miembros de determinados grupos étnicos. La propuesta teórica del enclave étnico de Alejandro Portes (Portes y Jensen, 1989; Wilson y Portes, 1980), que se gestó a partir del análisis empírico de las comunidades cubanas en Miami, proponía un modo de incorporación basado en la etnicidad a través del cual las comunidades inmigrantes construían prácticamente un sistema económico paralelo que les proporcionaba importantes posibilidades de movilidad social. Con el tiempo el concepto de enclave étnico se mostró como poco generalizable y fue dando paso a un concepto más matizado de nicho étnico (R. Waldinger, 1994; R. D. Waldinger, 1997; R. Waldinger y Der-Martirosian, 2001). En este caso, estaríamos hablando de nichos del mercado laboral donde existen colectivos étnicos sobrerrepresentados a pesar de que las empresas sean de propiedad autóctona y sean, por lo tanto, los empresarios autóctonos los que mantienen el control sobre estos sectores económicos. Esta última línea de trabajo apareció al inicio fuertemente vinculada al concepto de capital social (Lin et al., 2001; Portes, 2000; R. D. Waldinger, 1997).

Habitualmente se distinguen tres corrientes en la línea de investigación de los nichos étnicos (Friberg y Midtbøen, 2019). Una primera corriente planteó que el capital social que se generaba en las redes de inmigrantes permitía el acceso a empleos, información o formación beneficiando de manera importante a los miembros de las comunidades étnicas (Portes y Bach, 1985; Portes y Jensen, 1989). Esta corriente sitúa el peso de la agencia que da lugar a los nichos étnicos en el lado de los trabajadores. A partir de una crítica a dicha corriente, algunos autores empezaron a

plantear que la capacidad de los trabajadores para definir las condiciones de funcionamiento del nicho étnico era, más bien limitada, y que los nichos étnicos se explicaban mejor si se partía de las preferencias de los empleadores por una fuerza de trabajo con características específicas, más dócil o más barata (Friberg y Midtbøen, 2018; Ruhs y Anderson, 2010; R. Waldinger et al., 2003). Aquí, el trabajador inmigrante aparece como un tipo de trabajador más explotable, por un lado, porque es más vulnerable y, por otro lado, porque tiene un doble maco de referencia laboral, de manera que al comparar las condiciones laborales del país de recepción con las del país de origen tiende a tener niveles de aceptación de la explotación mayores que los de los trabajadores autóctonos. Una tercera corriente incorpora otros elementos de la teoría de la segmentación del mercado de trabajo para proponer que también hay que considerar en la explicación las dinámicas de desplazamiento de los trabajadores nativos a otros sectores de mayor estatus y mejores condiciones laborales.

En cualquier caso, a pesar de que las diferentes corrientes han puesto el acento en diferentes causas de la existencia y perpetuación de nichos étnicos en el mercado laboral, en general se admite la idea de que estamos ante un fenómeno complejo en el que los diferentes tipos de causas y las diferentes agencias interactúan. Siguiendo este razonamiento, podríamos utilizar como referencia un continuo entre dos tipos ideales de nichos étnicos: los nichos étnicamente controlados y los nichos de preferencia étnica. En los nichos étnicamente controlados tendría un mayor peso la agencia de los grupos étnicos y, por lo tanto, dominarían el tipo de procesos que se explicaban en la primera corriente. Los nichos de preferencia étnica, por su parte, estarían dominados por la agencia de los empresarios que, en base a sus preferencias, discriminarían a algunos grupos étnicos en beneficio de otros.

Esta distinción puede ser relevante para el análisis de las relaciones laborales. Si partimos de la hipótesis de que, en los nichos étnicamente controlados, tiene un mayor peso el capital social de tipo étnico podría postularse que puede resultar más probable que se articule algún tipo de acción colectiva de los trabajadores. A pesar de que los vínculos étnicos han sido vistos en ocasiones como una fuente de división de la

clase trabajadora, la historiografía demuestra que también pueden servir como base material-relacional sobre la que, partiendo de procesos agregativos, se construya una noción política de clase (Calhoun, 1982; Stedman, 1989; Thompson, 2012). En este sentido esta podría ser una línea de investigación interesante por cuanto puede servir para definir estrategias desde el punto de vista sindical que mejoren las condiciones laborales de las minorías étnicas.

3. CAPITAL SOCIAL, CAPITAL CULTURAL Y ECONOMÍAS ÉTNICAS

Uno de los conceptos clave de la literatura sobre economías étnicas es el de capital social. Se trata de un concepto muy utilizado en ciencias sociales que ha dado lugar a cierta confusión conceptual (Portes, 2000). Portes distingue dos modos de enfocar este concepto. El primero interpreta el capital como un recurso de la sociedad en su conjunto que contribuye a aumentar el bienestar general y es el defendido por autores como Putnam o Coleman (Coleman, 1988; Putnam, 1995). El segundo que deriva de Bourdieu (2007) interpreta el capital en términos de conflicto, de desigualdad de poder. El concepto de capital se basa en este sentido en que unas personas lo poseen y otras no. La tenencia de capital de unos les otorga una ventaja sobre los que carecen de capital. En este texto asumimos este segundo concepto.

En la literatura suele distinguirse también entre capital social vínculo o puente (Putnam, 2007) o en términos de Granovetter lazos fuertes y débiles (Granovetter, 1973). El capital social vínculo, o lazos fuertes, conecta a personas de este grupo social, que comparten una serie de valores culturales comunes. El capital puente, por su parte, enlaza a individuos de diferentes grupos sociales.

Otras aportaciones interesantes a la literatura del capital social son las de Granovetter y Burt (Burt, 2001; Granovetter, 1973). Sacamos de sus trabajos tres ideas importantes. Primero, parece haber evidencia empírica de que el capital social vínculo es especialmente importante en situaciones de gran vulnerabilidad. En esas situaciones, el capital social vínculo puede dar acceso a recursos básicos como dinero alimentos o vivienda. Tenemos pues que, según este planteamiento el repliegue étnico será más probable en situaciones en las que los individuos tengan

dificultades para satisfacer sus necesidades básicas. Como efecto negativo, aquellas situaciones en las que la importancia del capital social vínculo es central, suelen ser situaciones que promueven el cierre social en torno a los grupos, restringiendo la movilidad, reduciendo las posibilidades de contacto cultural entre grupos diferentes y fortaleciendo la homogeneidad en el interior de los grupos. En segundo lugar, al parecer, el capital social puente es especialmente importante para iniciar procesos de movilidad social. Y, por último, el compatibilizar los dos tipos de capital sitúa a las personas que lo logran en una situación de ventaja por ser capaces de funcionar como enlace entre los Burt denomina agujeros estructurales.

Tenemos, por lo tanto, que la literatura sobre capital social nos dice que las estrategias basadas en el repliegue étnico podrían ser especialmente importantes en contextos de vulnerabilidad, es decir, en situaciones de fragilidad en las que no se pueden emprender estrategias basadas en el establecimiento de capital social con otros grupos. Esto concuerda con las aportaciones de la literatura del empresariado étnico, ya que según veíamos un mercado laboral más desregulado y un menor peso del estado del bienestar llevaban a un mayor emprendizaje étnico. Desde este punto de vista, habría que interpretar el emprendizaje étnico como una estrategia de refugio.

Otro de los conceptos propuestos por Bourdieu que nos va a resultar útil para el estudio de la economía étnicas es el de capital cultural (Bourdieu, 1986). Según Bourdieu, los individuos que comparten posiciones sociales similares comparten también una serie de rasgos culturales que se encuentran inscritos en su cuerpo. Esto es lo que Bourdieu denomina *habitus*, que define de la siguiente manera:

[...] sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente "reguladas" y "regulares" sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser

el producto de la acción organizadora de un director de orquesta (Bourdieu, 2007, p. 86).

Los miembros de un grupo étnico comparten gran parte de los rasgos de su *habitus*. Se ha propuesto que existe una conexión entre el *habitus* de un grupo y su capital social (Barba del Horno, 2020), ya que el compartir una serie de elementos del *habitus*, de valores, de normas, es una fuente de capital social según Portes. De la misma manera, las redes sociales que sustentan el capital social favorecen que se den una serie de prácticas compartidas y que, por lo tanto, se produzcan procesos de homogeneización y convergencia en el *habitus*. Si los rasgos compartidos del *habitus* se utilizan en determinados espacios sociales para dar preferencia a los miembros del propio grupo y excluir a los de otros grupos, estaríamos ante la aparición de un capital cultural de tipo étnico.

La ventaja de este enfoque es que integra en un mismo proceso los elementos vinculados al capital social que plantea el enfoque interaccionista con la explicación culturalista. Es decir, se produce una interacción entre la red social que da acceso a determinados recursos y el repertorio étnico que se debe compartir para ser miembro del grupo. Hay que entender que el repertorio étnico no es estático como planteaba el enfoque culturalista, las características culturales de un grupo se adaptan la estructura de posibilidades que le brinda la sociedad en la que se encuentra inserto el grupo. La capacidad de un determinado repertorio cultural para mantenerse en el tiempo dependerá de la utilidad que tenga ese repertorio a la hora de definir una red de persona que sea capaz de movilizar recursos. Vemos que aquí se da una importante interacción entre las dimensiones culturales económicas y de conexión de manera que a través de dinámicas procesuales las diferentes variables se influyen mutuamente.

Es decir, más que plantear que existan unas características culturales que determinan la probabilidad de que miembros de un determinado grupo étnico emprendan, como hace el enfoque culturalista, tenemos que partir de la idea de que la propia posibilidad de emprender va a tener una influencia en las características culturales que se hagan predominantes dentro del grupo.

Resulta interesante destacar que los conceptos de capital social y cultural se definen en un marco analítico relacional al que Bourdieu denomina campo social. De esta manera, no existen elementos sociales que constituyan capital desgajados de un campo de relaciones, de luchas, en el que los diferentes grupos se enfrentan y pugnan por la definición y apropiación de diferentes tipos de capital. De lo que hablamos aquí es de que la cultura es dinámica y se utiliza para establecer mecanismos de cierre social que permitan a ciertos grupos acaparar oportunidades y recursos excluyendo a otros grupos.

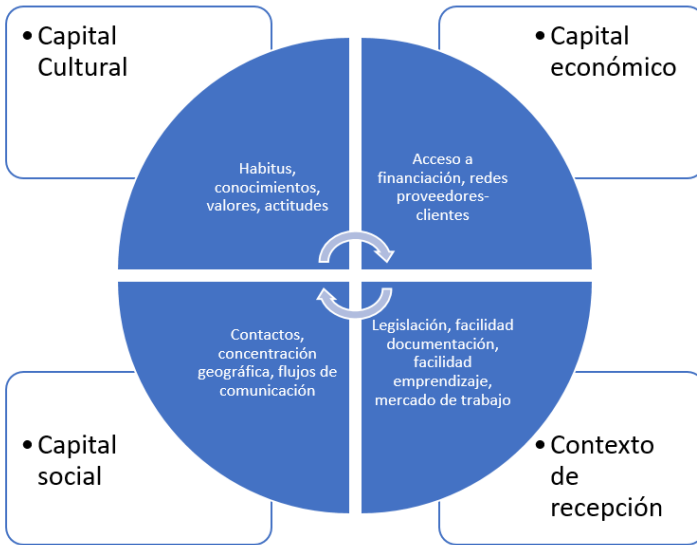
Cuando hablamos de economía étnicas debemos tener presente esto. Las economías étnicas son la respuesta de minorías étnicas que emprende una acción orientada a construir estructuras económicas basadas en elementos culturales y en redes de base étnica. Pero esta respuesta se articula, por lo general, para hacer frente a un contexto más amplio en el que estos grupos son sistemáticamente excluidos del acceso a recursos y oportunidades porque la mayoría étnica ha definido, a su vez, unos campos sociales en los que el *habitus* de la minoría constituye una desventaja. En este sentido, tanto la teoría de la incrustación social como la perspectiva ecológica nos remiten al contexto de recepción (Borocz y Portes, 1989) de las minorías. La minoría pone en marcha procesos de etnogénesis relacionados con economías étnicas como una estrategia de adaptación a una realidad económica que no les permite una inserción normalizada.

4. CONCLUSIONES

Tenemos, por lo tanto, que los conceptos de capital cultural y capital social, entendidos como los entiende Bourdieu, de manera relacional, constituyen un buen punto de partida para el estudio de las economías étnicas. En el gráfico 1 pueden observarse los cuatro factores que influyen en el desarrollo de las economías étnicas. En primer lugar tendríamos las normas culturales compartidas, las costumbres, los idiomas o los conocimientos técnicos relacionados con el grupo étnico y que, en el contexto del surgimiento de una economía étnica se van a convertir en una fuente de capital cultural. El tener acceso a ese *habitus* va a proporcionar a los individuos una ventaja a la hora de integrarse

en esas economías étnicas frente a otros individuos que no comparten ese habitus y que, por lo tanto, carecen de esos conocimientos y disposiciones.

FIGURA 1. Dimensiones de la economía étnica



Fuente: elaboración propia

El segundo elemento sería el capital social vínculo que proporciona a los individuos acceso a la red de recursos que proporciona el grupo étnico. Este elemento es la base para la conexión con el resto de participantes de la economía étnica y proporciona acceso tanto a los recursos económicos como al capital cultural. Hay que tener presente que no nos encontramos ante repertorios culturales estáticos, lo que es aceptable en una grupo, especialmente en términos concretos, las actitudes que se valoran o los conocimientos que se comparten se encuentran en constante evolución y, por lo tanto, deben ser aprendidos y reaprendidos. Ese aprendizaje se produce a través de interacciones informales y sólo es posible en la medida en que los individuos se integren en la red de personas que conforman el grupo.

El tercer elemento sería el capital económico. No incluimos aquí solamente el capital en su sentido financiero tradicional, sino también la posibilidad de recurrir a financiación proveniente de la red, de proveedores de este grupo étnico, de tener acceso a una cartera de clientes “protegida”, etc. Este elemento se encuentra relacionado con los dos anteriores. El capital social es la base para poder acceder a las redes de financiación, de clientes y de proveedores. De la misma manera, el sostenimiento de las relaciones de tipo económico se basa en la existencia de unas obligaciones de tipo cultural que orientan la actividad empresarial hacia la red étnica. Diríamos que la toma de decisiones dentro del negocio étnico no responde a una racionalidad abstracta basada en la maximización del beneficio a corto plazo, sino que contempla una serie de obligaciones hacia el grupo que constituyen en su conjunto un sistema de reciprocidad del que pueden beneficiarse en el largo plazo todos los agentes de la red étnica.

Por último, tendríamos el contexto de recepción. Aquí estaría incluida la situación de mercado tal y como la plantea el enfoque ecológico pero, también el marco normativo tal y como lo plantea la teoría de la incrustación social. También este elemento interactúa con los anteriores porque al tener las minorías étnicas capacidad de acción pueden modificar, siquiera parcialmente, dicho contexto de recepción en el medio-largo plazo. Evidentemente la mayoría étnica tiene una capacidad mucho mayor para definir el contexto de recepción y tenderá a definirlo en los términos en los que más le convenga al grupo dominante. De esta manera, el desarrollo de las economías étnicas cumplirá en muchas ocasiones un papel subsidiario de la economía regular. El desarrollo de este tipo de economía será más probable en aquellos nichos de mercado por los que las empresas regulares han perdido el interés. De la misma manera, los nichos étnicos en el mercado laboral aparecerán más probablemente en aquellos empleos que los autóctonos no quieren realizar por sus malas condiciones laborales o porque implican un estatus social inferior.

5. REFERENCIAS

- Aldrich, H. (1975). Ecological Succession in Racially Changing Neighborhoods. *Urban Affairs Quarterly*, 10(3), 327-348.
<https://doi.org/10.1177/107808747501000306>
- Aldrich, H., y Reiss, Albert J. (1976). Continuities in the Study of Ecological Succession: Changes in the Race Composition of Neighborhoods and Their Businesses. *American Journal of Sociology*, 81(4), 846-866.
<https://doi.org/10.1086/226144>
- Arjona, Á. y Checa, J. C. (2006). Economía étnica. Teorías, conceptos y nuevos avances. *Revista Internacional de Sociología*, 64(45), 117-143.
<https://doi.org/10.3989/ris.2006.i45.18>
- Barba del Horno, M. (2020). Enfoques consensuales y conflictuales del capital: Un intento de síntesis. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales.*, 85, 111-128.
- Bonacich, E. (1973). A Theory of Middleman Minorities. *American Sociological Review*, 38(5), 583-594. <https://doi.org/10.2307/2094409>
- Bonacich, E. (1975). Small Business and Japanese American Ethnic Solidarity. *Amerasia Journal*, 3(1), 96-112.
<https://doi.org/10.17953/amer.3.1.u525218538x35661>
- Borocz, J., y Portes, A. (1989). Contemporary immigration: Theoretical perspectives on its determinants and modes of incorporation. *The International migration review*, 23(3), 606-630.
- Bourdieu. (1986). The forms of capital. En *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education*.
- Bourdieu, P. (2007). El sentido práctico. Siglo Veintiuno Argentina.
- Burt, R. S. (2001). Structural Holes versus Network Closure as Social Capital. En *Social capital: Theory and research* (pp. 31-56).
- Calhoun, C. J. (1982). *The Question of Class Struggle: Social Foundations of Popular Radicalism During the Industrial Revolution*. University of Chicago Press.
- Coleman, J. S. (1988). Social Capital in the Creation of Human Capital. *The American Journal of Sociology*, 94, S95-S120.
- Friberg, J. H., y Midtbøen, A. H. (2018). Ethnicity as skill: Immigrant employment hierarchies in Norwegian low-wage labour markets. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(9), 1463-1478.
<https://doi.org/10.1080/1369183X.2017.1388160>

- Friberg, J. H., y Midtbøen, A. H. (2019). The Making of Immigrant Niches in an Affluent Welfare State. *International Migration Review*, 53(2), 322-345. <https://doi.org/10.1177/0197918318765168>
- Glazer, N. (1955). SOCIAL CHARACTERISTICS OF AMERICAN JEWS, 1654–1954. *The American Jewish Year Book*, 56, 3-41.
- Granovetter, M. S. (1973). The Strength of Weak Ties. *The American Journal of Sociology*, 78(6), 1360-1380.
- KIM, I. (1981). *New Urban Immigrants: The Korean Community in New York*. Princeton University Press. <https://www.jstor.org/stable/j.ctt7zvp7n>
- Kloosterman, R., y Rath, J. (2001). Immigrant entrepreneurs in advanced economies: Mixed embeddedness further explored. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 27(2), 189-201. <https://doi.org/10.1080/13691830020041561>
- Light, I. H. (1973). *Ethnic Enterprise in America: Business and Welfare Among Chinese, Japanese, and Blacks*. University of California Press.
- Lin, N., Cook, K. S., y Burt, R. S. (2001). *Social capital: Theory and research*. Transaction Publishers.
- Piore, M. J. (1979). *Birds of Passage: Migrant Labor and Industrial Societies*. Cambridge University Press.
- Portes, A. (2000). The Two Meanings of Social Capital. *Sociological Forum*, Volume 15(Number 1), 1-12.
- Portes, A., y Bach, R. L. (1985). *Latin Journey: Cuban and Mexican Immigrants in the United States*. University of California Press.
- Portes, A., y Jensen, L. (1989). The Enclave and the Entrants: Patterns of Ethnic Enterprise in Miami before and after Mariel. *American Sociological Review*, 54(6), 929-949. <https://doi.org/10.2307/2095716>
- Putnam, R. D. (1995). Bowling Alone: America's Declining Social Capital. *Journal of Democracy*, 6(1), 65-78. <https://doi.org/10.1353/jod.1995.0002>
- Putnam, R. D. (2007). E Pluribus Unum: Diversity and Community in the Twenty-first Century The 2006 Johan Skytte Prize Lecture. *Scandinavian Political Studies*, 30(2), 137-174.
- Ruhs, M., y Anderson, B. (2010). *Who Needs Migrant Workers?: Labour Shortages, Immigration, and Public Policy*. Oxford University Press.
- Stedman, G. (1989). *Lenguajes de clase: Estudios sobre la historia de la clase obrera inglesa (1832-1982)*. Siglo XXI.
- Thompson, E. P. (2012). *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Capitán Swing.

- Waldinger, R. (1984). Immigrant Enterprise in the New York Garment Industry. *Social Problems*, 32(1), 60-71. <https://doi.org/10.2307/800262>
- Waldinger, R. (1994). The Making of an Immigrant Niche. *International Migration Review*, 28(1), 3-30. <https://doi.org/10.1177/019791839402800101>
- Waldinger, R. D. (1997). *Social Capital or Social Closure? Immigrant Networks in the Labor Market*. UC Los Angeles: The Ralph and Goldy Lewis Center for Regional Policy Studies.
- Waldinger, R., y Der-Martirosian, C. (2001). 7. The Immigrant Niche: Pervasive, Persistent, Diverse. En *Strangers at the Gates* (pp. 228-271). University of California Press. <https://www.degruyter.com/document/doi/10.1525/9780520927711-009/html>
- Waldinger, R., Waldinger, D. P. of S. R., y Lichter, M. I. (2003). *How the Other Half Works: Immigration and the Social Organization of Labor*. University of California Press.
- Waldinger, R., Ward, R., y Aldrich, H. (1985). Ethnic Business and Occupational Mobility in Advanced Societies. *Sociology*, 19(4), 586-597. <https://doi.org/10.1177/0038038585019004007>
- Wilson, K. L., y Portes, A. (1980). Immigrant Enclaves: An Analysis of the Labor Market Experiences of Cubans in Miami. *American Journal of Sociology*, 86(2), 295-319. <https://doi.org/10.1086/227240> Arnau, J. (2018). *Fundamentos de la vía media*. Alianza

DESIGUALDAD Y MERCADO DE TRABAJO: CAPITAL ECONÓMICO, CAPITAL CULTURAL Y CAPITAL SOCIAL

MIKEL BARBA DEL HORNO

Universidad del País Vasco- Euskal Herriko Unibertsitatea

1. INTRODUCCIÓN

La desigualdad como dimensión de lo económico ha recibido una atención creciente a partir de la crisis de 2008. Sin embargo, recientemente se están produciendo algunos debates que muestran como el abordaje de la desigualdad está lejos de partir de un consenso. Dentro del campo de la izquierda progresista, por ejemplo, ha surgido un debate a través del cual se ha sugerido que las críticas a la desigualdad que provienen de la afirmación de la identidad de las minorías (feminismos de la diferencia, políticas del reconocimiento) pueden fragmentar el campo progresista hasta hacerlo inoperativo en la dimensión institucional (Bernabé, 2018; Lilla, 2018).

Este texto se enmarca en cierta medida en ese debate, por cuanto trata de hacer una propuesta teórica compatible con un programa político igualitario que opere en tres niveles que desde algunas instancias se han presentado como incompatibles: la clase, el género y la etnia. El objetivo es describir los fundamentos de una aproximación teórica al mercado laboral que permita dar cuenta de las desigualdades desde un punto de vista que integre esas tres dimensiones.

Se parte de las teorías de la segmentación del mercado de trabajo y de la propuesta teórica de Charles Tilly en su obra *La desigualdad persistente*. Se toman también los conceptos de capital cultural y capital social desarrollados por Pierre Bourdieu. La teoría de la segmentación del mercado de trabajo, al reconocer que el mercado de trabajo no es

homogéneo, sino que se encuentra fragmentado en diferentes segmentos con condiciones de trabajo y de acceso heterogéneas, pone de manifiesto la dificultad de centrar el análisis de la desigualdad en base a una única distinción: capitalistas- trabajadores.

El trabajo de Tilly en *La desigualdad persistente* nos proporciona una herramienta para ver como las diferencias culturales y de género son utilizadas, reproducidas y amplificadas por las empresas cuando distribuyen a los trabajadores a lo largo de sus jerarquías internas en base a estos criterios.

Por último, los conceptos de campo social, capital social y capital cultural de Bourdieu nos proporcionan una herramienta adecuada para comprender las relaciones y constituciones mutuas entre el mercado de trabajo y las dimensiones culturales e identitarias.

Integrar las tres dimensiones de la desigualdad en una misma explicación teórica es importante porque permite evadir ciertos debates que se han dado en los últimos tiempos con relación a cuál de estas dimensiones de la desigualdad puede tener unos mayores efectos en términos de articulación política. Una política igualitaria no debería renunciar a combatir todas las formas de desigualdad, más cuando estas no sólo no resultan contradictorias, sino que, en gran medida, parten de procesos similares.

2. EL MERCADO DE TRABAJO COMO GENERADOR DE DESIGUALDADES

Las teorías de la segmentación del mercado laboral surgieron como una explicación alternativa a la teoría económica neoclásica que era incapaz de explicar las desigualdades salariales que se producen entre individuos en el mercado laboral. La teoría neoclásica y su desarrollo específico en el ámbito del mercado laboral, la conocida teoría del capital humano (Becker, 1983), parten de la idea de que los salarios desiguales responden a diferencias de productividad; es decir, las personas que perciben un salario más alto lo perciben porque, debido a una mayor formación, experiencia laboral o aptitudes individuales son más productivas. En los mercados de trabajo reales parecía difícil explicar las

diferencias salariales únicamente en base a la variable productividad. De hecho, para que los presupuestos de esta teoría se cumplan se debe producir una libre entrada y salida de los mercados, algo que no se produce en la práctica. En el mercado de trabajo existen multitud de ocupaciones que tiene requisitos de entrada específicos que no siempre están relacionados con la productividad. El mercado de trabajo empezó entonces a verse como una realidad fragmentada en diferentes segmentos con limitaciones de entrada y condiciones laborales y salariales diferenciadas.

En esta línea, Michael Piore (1983) plantea la idea de que el mercado laboral se encuentra dividido en dos segmentos, un mercado primario y otro secundario. El primero de esos segmentos englobaría los empleos con estabilidad, buenas condiciones de trabajo y salariales y posibilidades de promoción. El mercado secundario, por su parte, estaría caracterizado por una mayor inestabilidad, peores condiciones laborales y salariales y unas menores posibilidades de promoción. Posteriormente el mercado secundario fue dividido en dos segmentos uno superior y otro inferior con condiciones laborales diferenciadas. En cualquier caso, lo novedoso y lo realmente interesante de la teoría de la segmentación de los mercados de trabajo no es tanto la cantidad de segmentos que existan sino la idea de que el mercado de trabajo no es una realidad homogénea, sino que está dividido en segmentos atravesados por dinámicas institucionales y culturales, es decir, dinámicas que no pueden reducirse a variables puramente económicas.

Surgió un debate en torno a las causas de la segmentación. Algunos trabajos apuntaron a las características de la demanda crecientemente inestable que generaría una demanda de mano de obra igualmente inestable. De esta manera, los trabajadores del mercado primario serían aquellos que son necesarios para hacer frente a la demanda fija de productos o servicios mientras que los trabajadores del segmento secundario entrarían o saldrían del mercado dependiendo de los altibajos de dicha demanda.

También se propusieron explicaciones desde el punto de vista de la oferta de mano de obra; es decir desde el punto de vista de los trabajadores, que apuntaban a que el entorno social del que provienen los

trabajadores y las características del propio puesto de trabajo generaban una mano de obra diferenciada.

Por último, Piore y Doeringer (1985) propusieron una tercera explicación que se basa en las características institucionales de la propia empresa. De esta manera proponen que las empresas crean sus propios mercados internos de trabajo regidos por normas administrativas que serían las que dan lugar al mercado primario de condiciones más favorables para los trabajadores. El mercado secundario, por su parte, estaría regido por mercados externos que funcionarían sujetos a las leyes de la competencia y, por lo tanto, tendría unas condiciones laborales menos favorables a los trabajadores.

Durante la década de los setenta, apareció también una corriente crítica desde el campo marxista (Gordon et al., 1986) que, aun estando de acuerdo con muchas de las aportaciones de la línea institucionalista, planteó que la segmentación partía de unas estrategias empresariales orientadas a dividir a los trabajadores y poder conseguir, de esta manera, mayores cotas de explotación. Desde este punto de vista la introducción de mecanismos burocráticos, lo que Piore y Doeringer denominaban mercados internos de trabajo, tendría como objetivo conseguir una mayor identificación de los trabajadores con los objetivos de la empresa para aumentar la productividad. Serían, por lo tanto, la consecuencia del establecimiento de mecanismos de control orientados a maximizar la conversión en trabajo de la fuerza de trabajo, por emplear una terminología marxista.

Desde la denominada Escuela de Cambridge, se dio un giro al enfoque de la segmentación del mercado de trabajo a finales de los setenta y principios de los ochenta. Esta propuesta introdujo en la explicación de la segmentación variables de tipo institucional, social y político que permitían dar cabida como factores explicativos a las estructuras familiares, el género o las dimensiones étnicas. Esta escuela también avanzó en la explicación de como la segmentación del mercado de trabajo podía dar lugar a diferencias entre los trabajadores y que, estas diferencias podrían acentuar, a su vez, la segmentación. Estamos, por lo tanto, ante unos procesos a través de los cuales las distinciones culturales y las diferencias ocupacionales se retroalimentan.

En definitiva, lo que propone en términos generales la teoría de la segmentación del mercado de trabajo es que el mercado de trabajo interactúa con las diferencias culturales y las desigualdades presentes en una sociedad. Las desigualdades culturales sirven como base para la segmentación, pero, al mismo tiempo, se ven fortalecidas por la segmentación. Esta es una idea que desde el punto de vista organizacional está presente también en el trabajo *La desigualdad persistente* de Charles Tilly.

3. LAS ORGANIZACIONES COMO GENERADORAS Y REPRODUCTORAS DE DESIGUALDAD

En *La desigualdad persistente* Tilly (2000) propone que las grandes desigualdades sociales parten de la existencia de diferencias categoriales del tipo negro/blanco, hombre/mujer, ciudadano/extranjero, etc. Según Tilly estas divisiones categoriales dan lugar a desigualdad porque las personas que controlan el acceso a recursos fundamentales resuelven problemas organizacionales a través de la aplicación de estos pares de categorías. Si las personas con poder utilizan dichas categorías para dar o restringir acceso a recursos las convierten en elementos estructurales que tienen consecuencias materiales. En esta teoría tenemos una explicación de como el plano cultural tiene efectos materiales concretos.

La desigualdad se manifiesta fundamentalmente a través de dos tipos de procesos: la explotación y el acaparamiento de oportunidades. La primera se produce cuando personas con poder son capaces de apropiarse de recursos mediante la movilización del esfuerzo de otras personas a las que se priva, al menos en parte, de los frutos del esfuerzo realizado. El acaparamiento de oportunidades, por su parte, se produce cuando los miembros de una categoría ganan acceso a un recurso y establecen mecanismos sociales de cierre que impiden a los miembros de otras categorías acceder a dicho recurso. Mientras que la primera sería patrimonio exclusivo de las personas que tienen un poder significativo, el acaparamiento de oportunidades puede ser utilizado por grupos con poco poder.

Existen, según Tilly, otros dos mecanismos que sirven para cimentar la desigualdad basada en categorías: la emulación y la adaptación. La emulación consiste en utilizar las categorías que se emplean en otras organizaciones para dar respuesta a los problemas organizacionales. Este mecanismo otorga consistencia a las desigualdades basadas en categorías. Si una categoría es utilizada en una sola organización y, Además, esa organización no gestiona recursos particularmente importantes, es complicado que dicha categoría se convierta en una fuente significativa de desigualdad a nivel social agregado. Sin embargo, el mecanismo de emulación provoca que la influencia de ciertas categorías se extienda de manera importante provocando que sean relevantes en la configuración de la estructura social.

La adaptación, por su parte, consiste en aplicar la diferenciación categorial en el desarrollo de las rutinas sociales en las organizaciones. Esto provoca que las categorías se conviertan en elementos básicos de la acción en el seno de las organizaciones, que se consoliden y reproduzcan.

La consolidación de una desigualdad categorial depende del número de organizaciones en las que se esté aplicando y de la importancia de las mismas. En este sentido, la incorporación al Estado y, por lo tanto, a la legislación, de una distinción categorial puede dar lugar a una desigualdad de primer orden. Es el caso de la distinción ciudadano-extranjero que tiene consecuencias legales que afectan a múltiples aspectos de la vida de una persona, situando en una situación de desventaja a los extranjeros, cerrándoles el acceso a múltiples recursos, lo que Tilly denomina cierre social, y colocándoles en una situación de desventaja que provoca que sean más fácilmente explotados.

El trabajo de Tilly nos proporciona ideas que son interesantes y que complementan el análisis propuesto por la teoría de la segmentación del mercado de trabajo. Por un lado, proporciona un punto de conexión entre la dimensión cultural, la discriminación, los estereotipos y el mercado laboral. Aunque la dimensión de organización es más amplia que la de empresa y, por lo tanto, la teoría de Tilly es susceptible de ser aplicada más allá del análisis del mercado laboral, nos proporciona una herramienta válida para indagar en como el reclutamiento de la mano de obra está atravesado por factores culturales. Las empresas utilizan

las categorías sociales, porque les facilitan la resolución de problemas organizacionales. En el caso del reclutamiento de trabajadores, si en la empresa se ha establecido un sistema jerárquico, que resulta útil para la empresa porque fragmenta la fuerza de trabajo y disminuye, por lo tanto, la capacidad organizativa de los trabajadores; la empresa debe establecer un sistema de diferenciación entre los trabajadores que va a reclutar para situarlos en los diferentes niveles de la jerarquía. Utilizar las categorías que existen en la sociedad para articular esa jerarquía puede resultar más sencillo que tratar de establecer un sistema propio basado en otros criterios.

Otro de los aspectos interesantes de la teoría de Tilly es que no cae en el funcionalismo. Conecta de manera adecuada la dimensión de la acción individual de los responsables de las empresas que no toman, por ejemplo, la decisión de discriminar a ciertos grupos étnicos en el acceso a determinados puestos porque tengan un interés especial en que dichos colectivos sean discriminados, sino porque necesitan una categoría para articular tal discriminación y utilizan aquella que está más disponible en el repertorio cultural de la sociedad en la que viven y que va a ser aceptada con una menor resistencia.

La teoría de Tilly nos proporciona, por lo tanto, una explicación de cómo funciona la institucionalización de la segmentación del mercado laboral en el nivel de la empresa y las conexiones que ese proceso tiene con las categorías que existen en la sociedad en general y, lo que es más importante, nos proporciona pistas de cómo se alimentan mutuamente los fenómenos que operan en el nivel cultural y los procesos de decisión en el interior de las empresas.

Sin embargo, aunque esta parte de la explicación es sumamente relevante, la teoría de Tilly no presta demasiada atención a los procesos de índole cultural que se producen en el nivel de los grupos, pero fuera de ámbitos organizacionales formales. Cabría preguntarse, si las organizaciones tienen la capacidad de fortalecer las distinciones categoriales, ¿cuál sería el origen de dichas distinciones? O, ¿qué peso tienen los grupos informales en la creación y reproducción de dichas distinciones? Para tratar de dar una explicación a esto, vamos a detenernos en algunas de las aportaciones hechas por el sociólogo francés Pierre Bourdieu.

4. GRUPOS, IDENTIDADES Y DISCRIMINACIÓN: DE LA DIFERENCIA LA DESIGUALDAD

Bourdieu plantea su trabajo teórico, en gran medida como un intento de síntesis entre dos de las perspectivas teóricas que estaban en pugna en Francia durante los años 70, el estructuralismo y el existencialismo. Mientras que el segundo otorgaba al individuo una capacidad ilimitada de acción, el estructuralismo consideraba que los individuos eran presos de la estructura y tenían, por lo tanto, una capacidad de elección casi nula: se encontraban condicionados por las circunstancias sociales.

Bourdieu va a proponer una fórmula que trata de sintetizar estas dos perspectivas; así, propone el concepto de *habitus* que supera la dualidad entre estructura y acción, a través de la metáfora de la incorporación. El *habitus* es estructura incorporada, es el resultado de la penetración de la estructura social en el cuerpo, y de esa manera condiciona la acción del individuo. Pero a la vez la acción es la que genera la estructura, ya que si la acción no respondiese a unas pautas que presentan cierto grado de regularidad tampoco podríamos hablar de estructura. En definitiva, el *habitus* sitúa a la acción como elemento condicionado por la estructura; pero, al mismo tiempo, como elemento constituyente, generador, de dicha estructura. Bourdieu define el *habitus* de la siguiente manera:

[...] sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente "reguladas" y "regulares" sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta (Bourdieu, 2007, p. 86).

Como puede apreciarse la definición presenta un grado de abstracción elevado y, debido a ello, el concepto de *habitus* es capaz de abarcar diferentes fenómenos como esquemas perceptivos, conocimientos formales, disposiciones psicológicas, competencias lingüísticas,

expectativas, motivaciones, y otras disposiciones que condicionan la acción de los individuos. En el *habitus*, las disposiciones cumplen funciones, tienen metas, pero estas metas no tienen por qué ser conscientes; de la misma manera, las disposiciones del *habitus* están ordenadas socialmente sin que estén deliberadamente organizadas por nadie.

Algunas de las obras más relevantes de Bourdieu se centran en el estudio de las clases sociales y las estrategias de reproducción de las desigualdades que las clases dominantes ponen en marcha. Así en *La reproducción* (Bourdieu, 1998), muestra cómo el sistema educativo, que aparentemente fomenta la igualdad de oportunidades sirve en la práctica para reproducir las desigualdades de clase, debido a que exige y da por supuestos conocimientos y disposiciones que forman parte del acervo cultural de las clases dominantes. En *La distinción* (Bourdieu, 1988), la investigación se centra en cómo el gusto, las preferencias, constituyen un sistema coherente influido por la posición dentro del espacio social. Las preferencias artísticas, gastronómicas, etc. dependen del *habitus* de la persona y, por lo tanto, están condicionadas por la clase social. Las clases dominantes utilizan el gusto como un símbolo de distinción respecto a las clases subordinadas que les sirve para legitimar las desigualdades sociales.

Este interés por las clases sociales deriva de que al igual que Marx y Weber, Bourdieu parte de una visión agonística, conflictual, de la acción social, en la que los diferentes actores luchan entre ellos por la apropiación de capital. La diferencia con Marx y en consonancia con Weber es que va a ampliar los espacios y los términos de esa lucha a fenómenos sociales que van más allá de lo estrictamente económico. Para ello va a extender el concepto de capital a relaciones que no son estrictamente económicas, proponiendo la existencia de tres formas de capital.

Bourdieu define el capital como trabajo acumulado que permite a los agentes, o grupos de agentes, que lo poseen apropiarse de energía social en forma de trabajo literal o reificado (Bourdieu, 1986). Distingue tres tipos básicos de capital: el capital económico, el capital cultural y el capital social. Los diferentes tipos de capital pueden ser intercambiados y transformados entre sí, de manera que el capital cultural o el capital

social pueden ser, bajo determinadas condiciones, convertido en capital económico y viceversa. Conviene puntualizar que un tipo de capital no se puede definir independientemente del campo social en el que se genera; campo y capital son dos conceptos que se definen de manera relacional y no son aislables uno del otro. Antes de abordar la noción de campo vamos a aproximarnos sucintamente a los dos tipos de capital que Bourdieu utiliza para complementar el concepto marxiano de capital económico.

El capital social está constituido por las relaciones sociales que posee un individuo y que pueden ser utilizadas como un recurso, para acceder a las otras formas de capital. Depende, no sólo del número de relaciones, sino del acceso que proporcionan esas relaciones a recursos de tipo económico o simbólico. El capital cultural, por su parte, puede presentarse bajo tres formas distintas: la incorporada, la objetivada y la institucionalizada. La forma incorporada hace referencia al *habitus* y, por lo tanto, a las disposiciones, a los conocimientos, que constituyen una ventaja en un determinado campo social. El estado objetivado, se refiere a la posesión de bienes culturales que, además, de su valor puramente económico, aportan al individuo un valor simbólico relacionado con la adquisición de capital cultural incorporado. Por último, el estado institucionalizado del capital cultural se refiere a las credenciales, como títulos académicos etc. que garantiza y hace fácilmente reconocible el capital cultural acumulado. Con estos dos conceptos Bourdieu va a extender la visión agonística de las prácticas sociales a fenómenos no económicos y va a proponer una concepción de la estructura que va más allá de la división tradicional del marxismo mecanicista que sitúa lo cultural en la superestructura y lo reduce a un mero epifenómeno de las relaciones económicas. Para conseguir esto, Bourdieu parte de una metáfora espacial para caracterizar la estructura social. Esta metáfora consiste en pensar la sociedad como un espacio dividido en diferentes campos. Bourdieu concibe la estructura como un fenómeno fluido, en el que los actores tienen iniciativa, capacidad de movimientos. Si el concepto de *habitus* remitía a la estructura incorporada, interiorizada por los individuos, el concepto de campo social remite a la estructura objetiva. Los diferentes campos funcionan de manera relativamente autónoma unos de otros. En cada uno de estos campos va a estar en juego un tipo diferente de capital y se va a producir una lucha entre personas que poseen

el capital en cuestión y quieren mantenerlo y acumularlo, y aquellos que carecen del capital y buscan apropiarse de él (Bourdieu, 2005, p. 150). En términos analíticos, un campo puede ser definido como una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones están objetivamente definidas, en su existencia y en las determinaciones que imponen sobre sus ocupantes, agentes o instituciones, por su situación presente y potencial en la estructura de distribución del poder (o capital) cuya posesión ordena el acceso a ventajas específicas que están en juego en el campo, así como por su relación objetiva con otras posiciones (dominación, subordinación, homología, etc.). El campo es por lo tanto una división a efectos analíticos; pero no es una división arbitraria en cuanto que debe posibilitar el hacer un análisis de este en términos de lucha por algún tipo de capital. A pesar de que cada campo permite un análisis independiente, los campos se relacionan entre sí ya que el capital obtenido en cada uno de ellos es acumulado, bien en forma de bienes como en el caso del capital económico, o bien es incorporado con lo que pasa a formar parte del *habitus*. El capital acumulado puede servir para posicionarse en otros campos y acceder a las ventajas que en ellos se reparten.

Un aspecto importante para el estudio de fenómenos relacionados con la desigualdad y la cultura es que el concepto de campo permite explicar el cambio social porque parte de la estructura como un elemento dinámico; el campo está dotado de reglas, pero esas reglas pueden ser renegociadas, modificadas.

Este enfoque teórico da cuenta también de las dinámicas de poder y desigualdad, ya que las posiciones dentro de estos campos están ordenadas jerárquicamente en base a la posesión de diferentes formas de capital. Los individuos que se encuentran en una posición de dominio del campo tienen una mayor capacidad para establecer las normas de funcionamiento de este, que son las que dan acceso a la apropiación del capital. Entre los campos que Bourdieu estudió se encuentran, por ejemplo, el campo burocrático, el campo cultural, el campo político, el campo religioso, el campo del arte o el campo científico.

¿Cuál es la utilidad de esta teoría para el estudio de la segmentación del mercado de trabajo? Tenemos que partir de la idea de que el mercado de trabajo es un campo en el que se pueden utilizar capitales, de tipo

cultural o social, que se han generado en otros campos, en otras dinámicas sociales. Esto nos puede dar una idea de cómo se crean las bases culturales para la segmentación. Los grupos generan capital social entre sus miembros, y este capital social puede servir para controlar el acceso a determinados segmentos del mercado de trabajo. Por otro lado, el *habitus* puede servir también como base para la discriminación de determinados colectivos. Existen ciertos puestos de trabajo que exigen para acceder determinadas credenciales académicas, que por lo general limitan el acceso de las clases sociales bajas a determinados puestos de trabajo. Estaríamos ante capital cultural institucionalizado en la manera en la que lo define Bourdieu. Esta discriminación es muy similar a la que opera en contra de los extranjeros que, debido a una diferencia cultural, y al no reconocimiento de la nacionalidad tienen vetados algunos puestos de trabajo y serias limitaciones de acceso a muchos otros. Estamos aquí ante los mecanismos de cierre de los que hablaba Tilly.

El capital social puede servir también para facilitar el acceso a los miembros de ciertos grupos discriminados a segmentos del mercado laboral. Este proceso se conoce como nicho étnico del mercado laboral y ha dado lugar a una línea de investigación que añade elementos valiosos a las teorías de la segmentación del mercado de trabajo (Model, 2018; Waldinger, 1994).

Tenemos, por lo tanto, que tanto las dimensiones culturales de la clase como las diferencias étnicas pueden interpretarse bajo un mismo marco teórico como diferencias de *habitus* fruto de diferentes posiciones sociales. Estas diferencias de *habitus* dan origen a la constitución de capitales de tipo cultural que otorgan ventajas a los miembros de determinados grupos a la hora de acceder al mercado de trabajo mientras que generan la discriminación a miembros de otros grupos. En cualquier caso, la pertenencia a un grupo proporciona capital social, conexiones que pueden ser útiles tanto para acceder a recursos económicos como para insertarse en el mercado laboral. El capital social funciona como un pegamento en los grupos y dificulta que las personas pueden emprender estrategias individuales al margen de estos grupos. En el caso de una persona perteneciente a una minoría étnica, por ejemplo, emprender una estrategia al margen del grupo puede suponer seguir

sufriendo la discriminación asociada a la categoría del grupo étnico y perder, al mismo tiempo, el soporte que el grupo proporciona.

El mercado laboral se nutre de las diferencias grupales, tanto de clase, como étnicas, que al fin y al cabo funcionan a través de procesos similares y, al mismo tiempo, tiende a reforzar y dar materialidad a esas diferencias de tipo cultural.

En el caso de las diferencias y la desigualdad de género estaríamos ante un proceso similar, aunque con ciertas diferencias. Al igual que el caso de la etnia o la clase el género genera una posición social diferenciada que da lugar a la existencia de un *habitus* diferenciado. Este *habitus* va a servir como base para la discriminación o la inserción diferenciada en el mercado laboral. Lo que no existe en este caso es un grupo social que esté constituido por mujeres entre las que se dan interacciones diferenciadas como sucede en el caso de la etnia o la clase. Sí que existirían espacios sociales segregados, pero esa segregación opera de manera más transversal. De manera que, en el caso de las mujeres, la ventaja relativa que se puede producir en el caso de los grupos étnicos que utilizan su capital social para monopolizar el acceso a ciertos segmentos del mercado laboral es muchos menos probable.

5. CONCLUSIONES

Volvemos al debate inicial en el que se planteaba la cuestión de si existe una contradicción entre las luchas contra los diferentes tipos de desigualdad. En la línea con lo apuntado por autoras como Nancy Fraser (Fraser y Honneth, 2006) pensamos que no existe una contradicción entre las políticas de redistribución y las de reconocimiento. Las desigualdades económicas y las desigualdades culturales son parte de procesos más amplios de generación y reproducción de la desigualdad, interactúan y se refuerzan mutuamente. No se pueden combatir de manera efectiva las desigualdades económicas si no se hace frente a las culturales y viceversa. Desde este punto de vista existirían dos enfoques parciales que otorgando una centralidad absoluta a alguna de las dimensiones de la desigualdad olvidan la otra y, por lo tanto, pierden efectividad a la hora de combatir ambas.

Desde una perspectiva que podríamos denominar clasista que plantea que la clase social es la categoría privilegiada a través de la cual se debe comprender y combatir la desigualdad, la praxis política debería estar centradas en reducir las desigualdades de clase a través de la acción política concertada de la clase trabajadora. Esto se puede articular a través de las diferentes organizaciones de clase: sindicatos y partidos. El problema aquí radica en que, a pesar de que las minorías étnicas pertenecen a la clase trabajadora, pueden no verse representadas en unas organizaciones de clase cuya praxis concreta no está orientada en muchos casos a los problemas que sufren estos grupos étnicos. No reconocer que existen prácticas discriminatorias en el mercado laboral, por parte de empleadores, pero también en algunos casos por parte de las propias organizaciones de los trabajadores, nos lleva a una situación en la que es difícil que los miembros de ciertos grupos étnicos discriminados se vean representados por las organizaciones sindicales o los partidos obreros.

Por otro lado, otra perspectiva que podríamos denominar multicultural está excesivamente centrada en las políticas de reconocimiento, pero abandona las de redistribución, incluso aquellas políticas de redistribución que podrían beneficiar potencialmente a los grupos a los que pretenden reconocer. Esto puede llevar a que el pretendido reconocimiento esté muy presente en el discurso y en la retórica y la practica institucional pero que los grupos visibilizados sigan siendo objeto de una profunda discriminación en el mercado laboral, en el acceso a la vivienda, en el sistema educativo, etc. Esta situación, lejos de mejorar la vida de los colectivos discriminados puede profundizar su discriminación al estar en unas condiciones materiales netamente desfavorables, pero aparecer ante la opinión pública como grupos favorecidos por los poderes públicos.

En definitiva, dado que los procesos que generan desigualdades de clase, étnicas o de género tienen características similares al implicar dimensiones culturales y económico-materiales al mismo tiempo, abordarlas conjuntamente no resulta de ninguna manera incompatible. El mercado de trabajo por ser un espacio en el que diferencias culturales y desigualdades confluyen debería ser, en este sentido, uno de los

espacios de intervención centrales de una política que pretenda combatir la desigualdad.

6. REFERENCIAS

- Becker, G. S. (1983). El capital humano/ The Human Capital: un análisis teórico y empírico referido fundamentalmente a la educación. Alianza.
- Bernabé, D. (2018). La trampa de la diversidad: Cómo el neoliberalismo fragmentó la identidad de la clase trabajadora. Ediciones AKAL.
- Bourdieu. (1986). The forms of capital. En Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education.
- Bourdieu, P. (1988). La distinción: Criterios y bases sociales del gusto. Taurus.
- Bourdieu, P. (1998). La reproducción: Elementos para una teoría del sistema de enseñanza (3a ed.). Distribuciones Fontamara.
- Bourdieu, P. (2005). Una invitación a la sociología reflexiva (1a ed.). Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P. (2007). El sentido práctico. Siglo Veintiuno Argentina.
- Doeringer, P. B., y Piore, M. J. (1985). Mercados Internos de Trabajo y Analisis Laboral. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Trabajo.
- Fraser, N., y Honneth, A. (2006). ¿Redistribución o reconocimiento?: Un debate político-filosófico. Ediciones Morata.
- Gordon, D. M., Edwards, R., y Reich, M. (1986). Trabajo segmentado, trabajadores divididos: La transformación histórica del trabajo en Estados Unidos. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Lilla, M. (2018). El regreso liberal: Más allá de la política de la identidad. Penguin Random House Grupo Editorial España.
- Model, S. (2018). CHAPTER 5: The Ethnic Niche and the Structure of Opportunity: Immigrants and Minorities in New York City. En The «Underclass» Debate (pp. 161-193). Princeton University Press. <https://www.degruyter.com/document/doi/10.1515/9780691188546-007/html>
- Piore, M. J. (1983). Labor Market Segmentation: To What Paradigm Does It Belong? The American Economic Review, 73(2), 249-253.
- Tilly, C. (2000). La desigualdad persistente. Manantial S.R.L., Ediciones.
- Waldinger, R. (1994). The Making of an Immigrant Niche. International Migration Review, 28(1), 3-30. <https://doi.org/10.1177/019791839402800101>

LA INJUSTICIA CULTURAL EN EL ACCESO AL MERCADO LABORAL DE LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS NO TRADICIONALES⁴¹⁷

MARÍA TENORIO-RODRÍGUEZ
Universidad de Sevilla

TERESA PADILLA-CARMONA
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea, los gobiernos nacionales y las universidades muestran su preocupación por la empleabilidad de los titulados universitarios, que se ha convertido en un objetivo clave del proceso de Bolonia (EHE, 2012).

La universidad hoy día acoge a un grupo cada vez mayor de estudiantes con características diferentes del perfil que históricamente ha entrado en sus aulas. Nos referimos a estudiantes maduros, de entornos socio-económicos desfavorecidos, con cargas familiares, con discapacidad, de primera generación, inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas. Utilizamos el término de “estudiante no tradicional” para referirnos a estos grupos (Crosling et ál., 2008). Las investigaciones indican que se encuentran con dificultades específicas para conseguir transiciones eficaces en el mercado laboral (Brown y Hesketh, 2004), necesitan más tiempo para encontrar puestos de trabajo de alta cualificación y tienen mayor probabilidad de encontrar empleos por debajo de su nivel de

⁴¹⁷ Estudio realizado dentro del proyecto EMPLOY, Mejora de la empleabilidad de los estudiantes no tradicionales en la educación superior, financiado por el Programa Erasmus+ KeyAction 2 (Ref. 2014-1-UK01-KA203-001842). La información y perspectivas que se ofrecen en este artículo reflejan únicamente el punto de vista de los autores, no la opinión oficial de la Unión Europea. Ni las instituciones ni las personas individuales de la Unión Europea podrán ser consideradas responsables de las opiniones contenidas en el presente texto.

cualificación y, por tanto, menos interesantes y con salarios más bajos (Purcell et ál., 2007).

A pesar de la expansión de las políticas de participación, las desigualdades educativas no han evolucionado de la manera esperada (Fleming et ál., 2017). Existe evidencia de que dicha ampliación no se traduce en una mejora de los resultados del mercado laboral de los grupos no tradicionales y, tampoco garantiza un camino ascendente en la escala de la movilidad social (Tholen y Brown, 2018). Algunos estudios (Chirwa, 2017; Klausen, 2016; Valadas et ál., 2018; Waller et ál., 2018; Morley, 2001) muestra que factores como la clase, raza, edad y sexo suponen limitaciones en el mercado laboral.

En el marco del mercado de trabajo hay una serie de factores estructurales que afectan a los grupos no tradicionales (Valadas et ál., 2018; Tholen y Brown, 2018). La clase se relaciona con otras estructuras sociales y dentro del espacio social hay diferencias significativas de poder que son importantes para las luchas por la igualdad social (O'Neill et ál., 2018). La universalización y normalización de ciertas identidades y valores culturales da lugar a nuevos ejes de diferenciación, permitiendo que surjan nuevas matrices de poder y pertenencia (Morrice, 2017). Los estudiantes no tradicionales se enfrentan a una serie de desigualdades de clase en el mercado laboral en relación con el capital cultural, económico y social, así como cuestiones de localidad, género y edad (Merrill et ál., 2020, Chirwa, 2017).

Sin embargo, un buen número de investigaciones (O'Shea, 2016; McKay y Devlin, 2016; Reay et ál., 2009; Yosso, 2005) han evidenciado la capacidad de resiliencia de los estudiantes en desventaja. Sus particulares característicos, así como las situaciones difíciles que muchos de ellos han tenido que afrontar, les ha permitido desarrollar competencias potencialmente muy útiles para el desarrollo profesional en el mundo laboral. Este trabajo pretende indagar en si los actuales procesos de selección laboral reconocen estas competencias o si, por el contrario, operan bajo patrones de dominación cultural y falta de reconocimiento y respeto a la diversidad. En este escenario, surgen interrogantes como, ¿cuáles son las fortalezas de los estudiantes no tradicionales?, ¿son reconocidas dichas fortalezas en los procesos de reclutamiento?, ¿qué

prácticas llevan a cabo, consciente o inconscientemente, los empleadores cuando reclutan profesionales para su empresa?, ¿cuáles son los efectos de la injusticia cultural en los procesos de inserción laboral? Para responder a estas preguntas se ha desarrollado una investigación cualitativa que explora las opiniones y experiencias de estudiantes y graduados no tradicionales, así como de empleadores y profesionales del reclutamiento laboral.

1.1 LA CULTURA DOMINANTE EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO: DESIGUALDADES Y EXCLUSIONES

A pesar de la ampliación de la participación de los estudiantes no tradicionales, la universidad ha sido y sigue siendo dominio de las clases medias y altas blancas. Como demostraron Bourdieu et ál. (1994), las universidades son instituciones de clase media que muestran, imponen y reproducen los valores de la clase media blanca. El trabajo feminista (Pollack, 2013) ha enfatizado el importante contexto histórico de la educación superior, en el que los hombres de antecedentes sociales privilegiados dieron forma a las prácticas que a menudo se dan por sentadas en las universidades contemporáneas. Tales prácticas se han producido a través de formas particulares de ser y hacer, que tienden a excluir aquellas identidades y formas de conocimiento que no se ajustan o no encajan.

La metafórica lucha de poder que tiene lugar en la universidad es asegurar que la "cultura dominante" perdure (Crozier et ál., 2016).

“La política de ampliación de la participación está integrada en las prácticas reguladoras, cuyo objetivo es "arreglar" o "corregir" al sujeto no tradicional para que encaje en las expectativas hegemónicas de lo que significa ser un estudiante universitario. La fijación o corrección se basa en un sujeto-estudiante ideal (imaginario), asociado a valores y disposiciones normalizados, históricamente relacionados con el sujeto joven, apto, de clase media y racializado”. (Burke, 2011, p. 171)

Como señala Burke (2011), esto "no tiene en cuenta las historias complejas y profundamente arraigadas de exclusión, desigualdad y falta de reconocimiento" de los estudiantes no tradicionales en la educación superior (p. 173). Las diferencias que encontramos en los estudiantes a

menudo se malinterpretan como si se tratara de diferencias en el potencial y la capacidad innata, más que de la interacción de disposiciones encarnadas, las relaciones intersubjetivas del campo y las estructuras sociales (McNay, 2008).

El proyecto europeo CHEER (1998-2000) fue relevante para el desarrollo de la investigación sobre educación superior y empleo. Entre los resultados obtenidos, demostró que, si bien los graduados de Europa septentrional y oriental tuvieron una inserción satisfactoria, los graduados de Europa meridional tuvieron mayores problemas para encontrar y mantener un empleo dentro después de la graduación (CHEERS, 2002).

Los conocimientos de las clases altas y medias se consideran un capital valioso para una sociedad jerárquica (Bourdieu y Passeron, 1977). Según Bourdieu, el capital cultural es "una forma de conocimiento, un código interiorizado o una adquisición cognitiva, que dota al agente social de empatía hacia las relaciones culturales, de aprecio por ellas o de competencia para descifrarlas" (Bourdieu, 1993, p. 7). El capital cultural es un recurso del que se sirve la gente para navegar por los espacios o campos sociales, en este caso, el campo del mercado de trabajo. No todo el capital cultural tiene el mismo valor en un campo determinado. Las personas de entornos más aventajados tienden a tener mayores reservas del capital cultural dominante (Bourdieu y Wacquant, 1992). Sin embargo, hay formas de capital cultural que los grupos marginados ponen sobre la mesa y que no son reconocidos ni valorados (Yosso, 2005).

Para Bourdieu, la mayor parte de la dominación en las sociedades avanzadas es ahora simbólica en lugar de lograrse por la fuerza. La dominación suele implicar al menos un cierto sentido de complicidad, en gran medida inconsciente, por parte de los subyugados, y los procesos de desconocimiento son los que lo hacen posible. La legitimidad que se da por sentada cierra el espacio para la disidencia y restringe la participación en el debate democrático de aquellos cuya identidad y valores culturales se perciben como problemáticos (Bourdieu, 1990, p. 109). Las complejas relaciones de poder operan construyendo algunas identidades como "normales" mientras que otras se consideran desviadas o incluso amenazantes (Morrice, 2017). Las competencias valoradas por

los empleadores en los procesos de selección están influenciadas por el género (Blackmore, 1997), la clase social y la raza (Brown y Hesketh, 2004; Smetherham, 2004). El discurso común no tiene en cuenta los factores estructurales y termina despolitizando el debate sobre la empleabilidad, dejando de lado el capital social y cultural y las prácticas de los empleadores (Morley, 2001).

1.2 FALTA DE RECONOCIMIENTO EN LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS NO TRADICIONALES

Fraser considera que la justicia social requiere el intento de superar lo que ella denomina el "dilema de la redistribución y el reconocimiento", es decir, la necesidad de abordar cuestiones de injusticia económica y de injusticia cultural (Fraser, 1997). En la práctica, las dos se entrecruzan de modo que se refuerzan mutuamente de manera dialéctica. La primera está arraigada en la estructura político-económica de la sociedad; ya que las personas pueden verse impedidas de participar plenamente por estructuras económicas que les niegan los recursos que necesitan para interactuar con los demás como pares. En este sentido, en las últimas décadas se ha favorecido el acceso de los estudiantes no tradicionales a las instituciones universitarias, sin embargo, no existen estadísticas específicas sobre su progreso en la universidad y su tasa de inserción laboral tras la graduación.

“La segunda forma de entender la injusticia es la cultural o simbólica. En este caso, la injusticia está arraigada en los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación. Los ejemplos de este tipo de injusticia incluyen la dominación cultural (estar sujeto a patrones de interpretación y comunicación asociados con otra cultura y ser extraños u hostiles a los propios); el no reconocimiento (hacerse invisible a través de prácticas representativas, interpretativas y comunicativas de la propia cultura); y el irrespeto (ser calumniado o menospreciado habitualmente en las representaciones culturales públicas estereotipadas o en las interacciones cotidianas”. (Fraser, 1997, p.21)

La solución para la injusticia cultural es algún tipo de cambio cultural o simbólico. Esto podría implicar la revaluación cada vez mayor de las identidades irrespetadas y de los productos culturales de grupos menospreciados. Podría implicar reconocer y valorar positivamente la

diversidad cultural. De manera más radical aún, podría implicar la transformación total de los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación, creando cambios en la autoconsciencia de todos (Fraser, 1997). Requiere que "... los patrones culturales institucionalizados de interpretación y valoración expresen el mismo respeto por todos los participantes y garanticen la igualdad de oportunidades para lograr la estima social" (Fraser, 1999, p. 37).

Para Fraser (1999), el reconocimiento erróneo es una forma de "subordinación de estatus" arraigada en las relaciones sociales y en los patrones institucionalizados de dominación. El reconocimiento nos ayuda a considerar la política de la identidad y las formas en que ciertas personas han sido históricamente mal reconocidas en diferentes instituciones sociales, incluyendo las universidades.

Encontramos estudios, aunque muy escasos, que se han centrado en la falta de reconocimiento en las instituciones de educación superior y el mercado laboral. Harman (2017) afirma que no es una práctica habitual incorporar a los estudiantes no tradicionales curricularmente o considerarlos como una contribución positiva en otras experiencias académicas. Un estudio realizado por Morrison (2014) muestra que los estudiantes universitarios de magisterio de último año percibían impedimentos relacionados con el empleo derivados de procesos de falta de reconocimiento y mala distribución en la contratación de profesores de primaria.

Los estudiantes llegan a la universidad con entendimientos particulares e importantes y no como recipientes vacíos (Freire, 1985). Se deben considerar los capitales que aportan a la educación superior como resultado directo de sus antecedentes y experiencias previas (Meuleman et ál., 2015). Diferentes autores aluden a la importancia de valorar las fortalezas de los estudiantes no tradicionales en las instituciones de educación superior. McKay y Devlin (2016) afirman que todos los estudiantes de diversos orígenes deben ser valorados por la posible contribución que pueden aportar a otros estudiantes y a la educación superior. Smit (2012) y Harvey et ál. (2006) insisten en que es necesario valorar la diversidad y que las instituciones deben esforzarse por aprovechar "sus riquezas". Macqueen (2018) y Devlin (2013) argumentan que es

importante reconocer los capitales de los estudiantes no tradicionales para evitar una visión de déficit. Gale (2011) pide que se "reconozca la diferencia" y Burke (2012) comprensión y el reconocimiento de la diferencia, la desigualdad y el poder. Aunque estos autores aluden al contexto de la educación superior, podemos relacionarlo con las contribuciones que pueden hacer los estudiantes no tradicionales en el mercado laboral.

2. OBJETIVOS

En un contexto laboral en el que los procesos de selección laboral operan bajo patrones de dominación cultural y falta de reconocimiento, nuestro objetivo general consiste en comprender la realidad de los estudiantes y graduados no tradicionales en el mercado laboral actual. Para ello, nos marcamos los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las fortalezas de estudiantes y graduados no tradicionales.
- Explorar los efectos de injusticia cultural en los procesos de inserción laboral.

3. METODOLOGÍA

Se ha utilizado un enfoque cualitativo e interdisciplinar con el fin de analizar las fortalezas de los estudiantes y graduados no tradicionales y los efectos de la injusticia cultural en los procesos de inserción laboral.

Se trata de un estudio biográfico-narrativo (Elliott, 2005), que captura la riqueza de las experiencias de los estudiantes no tradicionales y los significados más amplios de tales experiencias (Benson et ál., 2010). Este método nos permite adentrarnos en las complejas interacciones que las personas hacen día a día, en tiempo y espacio, configurando su identidad individual y social, construyendo y reconstruyendo historias personales y sociales (Connelly y Clandinin, 1995).

3.1 PARTICIPANTES

Se han realizado entrevistas biográficas en profundidad a 40 participantes. Por una parte, fueron entrevistados 23 estudiantes y graduados de una universidad al sur de España, pertenecientes a las diferentes ramas de conocimiento (Salud, Ingeniería y Arquitectura, Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades, y Ciencias), y que cumplen con una o más características que definen al perfil de estudiante no tradicional (adultos, estudiantes procedentes de una familia cuyos padres no tienen un título universitario, trabajadores, con hijos a su cargo; estudiantes con discapacidad; personas de origen migrante o procedentes de minorías étnicas; estudiantes de primera generación; estudiantes provenientes de una familia con bajo capital económico). Por otra parte, se realizaron entrevistas a un segundo grupo, compuesto por 17 participantes, que incluyó los siguientes perfiles: empleadores públicos y privados, técnicos de los servicios de orientación y apoyo, gestores de prácticas curriculares, y profesores universitarios que trabajan la empleabilidad de sus estudiantes.

La selección de los participantes se ha llevado a cabo utilizando diferentes técnicas de muestreo: teórico, de bola de nieve y por cuotas. La búsqueda e incorporación de participantes se realizó hasta alcanzar la saturación, lo que significa que la información recopilada no aportaba datos novedosos a las dimensiones de análisis.

3.2 PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS

Para la recogida de información de los estudiantes y graduados se utilizó la entrevista biográfica en profundidad. Según Bolívar (2001), la entrevista biográfica exige una reflexión y rememoración de episodios de vida; así, la persona relata estos aspectos en el marco de un intercambio abierto (introspección y diálogo), posibilitando la profundización en las circunstancias de su vida. Por otra parte, fueron realizadas entrevistas semiestructuradas a empleadores, gestores de prácticas curriculares y profesores.

Se elaboró un guion de entrevista para estudiantes y graduados no tradicionales, siguiendo el modelo elaborado por González-Monteaudo

(2010), y un segundo guion para empleadores, gestores de prácticas curriculares y docentes universitarios. Con respecto al primero, abordamos temas como el contexto social de origen, las trayectorias académicas y personales, y la transición al mercado laboral. El guion de entrevista para los empleadores explora dimensiones como el itinerario profesional, competencias de empleabilidad, estrategias de selección y los graduados no tradicionales en los procesos de selección.

El análisis se realizó mediante dos perspectivas: deductiva e inductiva. La perspectiva deductiva consistió en identificar fragmentos textuales relacionados con la revisión de la literatura. La perspectiva inductiva se basó en la construcción de categorías emergentes derivadas de los datos de las entrevistas. Además, se realizó una triangulación de los datos aportados por participantes, para mejorar la comprensión de nuestro objeto de estudio. Se usó un programa de análisis cualitativo, el software NVivo 11, para organizar, manipular, clasificar y analizar los datos.

4. RESULTADOS

4.1 FORTALEZAS DE LOS ESTUDIANTES NO TRADICIONALES

Los graduados no tradicionales suelen enfrentarse a desventajas y desafíos difíciles, a los que se han adaptado con éxito y les han llevado a desarrollar una impresionante gama de recursos internos (O'Shea, 2016; McKay y Devlin, 2016). Las capacidades de resiliencia y de enfrentar la adversidad se convierten en recursos productivos de los estudiantes de la clase trabajadora en el contexto universitario. Los participantes con perfil no tradicional que fueron entrevistados con frecuencia han pasado por situaciones difíciles. El tener que enfrentarse a una enfermedad sobrevenida hizo que Gioser desarrollase la resiliencia. Así lo afirma en el siguiente testimonio:

“Te abre mucho la mente, en el sentido de ver las cosas de otra manera; donde había problemas, ya no los ves; buscas otras soluciones; te acostumbras más, en vez de a quejarte, te acostumbras a buscar soluciones” (Gioser, estudiante).

Han llegado a ser graduados en un contexto familiar y social en el que han carecido, en gran medida, de apoyo y recursos externos; lo que ha llevado a desarrollar la autonomía y la independencia (Reay et ál., 2009). Además, han mostrado relevantes características personales, como la determinación, la autosuficiencia, la motivación y el trabajo arduo, fundamentales para el logro del éxito académico (Aries y Seider, 2007). Alejandro, un joven inmigrante, ha tenido que desarrollar competencias para ser autodidacta, ya que sus dificultades económicas no le permitían estudiar inglés en una academia.

“Estoy estudiando inglés por mi cuenta, con un programa de “inglés usted mismo”, con clases que están colgadas en Internet y tal. Claro, no tengo dinero para pagarme una academia ni un profesor particular, hago lo que puedo” (Alejandro, estudiante).

Yosso (2005) hace referencia al capital de aspiración, que es una forma de resiliencia que permite, tanto al individuo como a sus hijos, "soñar con posibilidades más allá de sus circunstancias actuales, a menudo sin los medios objetivos para alcanzar esas metas" (p.78). Estos participantes son a menudo los "grandes triunfadores" de su clase social (Gofen, 2007), y tener aspiraciones bien articuladas no sólo proporciona un impulso para matricularse, sino también una fuente de fortaleza y persistencia. El capital resistente, que está estrechamente ligado a estas motivaciones, se refiere a los conocimientos y habilidades que se han desarrollado, debido a la resistencia a la subordinación y al *statu quo* (Yosso, 2005; O'Shea, 2016). Este es el caso de Lore, una chica gitana, procedente de un barrio de exclusión social, cuyos padres se dedicaban a la venta ambulante. Ella afirma que ha tenido que poner en marcha mecanismos internos para llegar a ser graduada universitaria, teniendo en cuenta el contexto del que procedía.

“Yo soy enfermera, tengo una carrera, pero vivo en un barrio marginal, mi padre es gitano (...) yo he conseguido lo que tengo, nadie me ha ayudado tampoco, lo que tengo es porque yo lo he luchado (...) yo lo he vivido. Entonces, una persona que lo ha vivido puede enfrentarse a una situación con mayor conocimiento que otra que no lo ha vivido” (Lore, graduada).

Para los graduados adultos, las habilidades y los conocimientos que han adquirido antes de convertirse en estudiantes les proporcionan un capital significativo del que se benefician. El capital experiencial es una fortaleza distintiva para este grupo, ya que les ha proporcionado habilidades para manejar demandas competitivas, tratar con personas difíciles y mantener la resiliencia en circunstancias a menudo muy difíciles (O'Shea et ál., 2014). Legna, graduado maduro, se refiere a este aspecto en la siguiente cita:

“con él estuve hablando pues como estoy hablando ahora, con soltura, sabiendo lo que quiero, con el bagaje que tengo (...) tenemos mucha experiencia, un bagaje” (Legna, graduado).

Los empleadores consideran que estas competencias son muy útiles para el mercado laboral actual. Aquí mostramos algunas reflexiones de empleadores, que se refieren a la resiliencia, la flexibilidad, la actitud proactiva, la capacidad de buscar recursos por sí mismo y a ser autodidacta.

“Que es capaz de ser resiliente, de resistir la frustración, de ser capaz de ser fuerte ante las adversidades, de todo eso hay en la vida y hay muchas. Entonces, el tener a alguien que es capaz de salir adelante en las situaciones difíciles es importante en el mundo laboral” (Gel, empleador privado).

“Sí, yo creo que es importante que demuestre que son personas activas (...), que no se han quedado quietas, que son personas con diversos intereses y con ganas de hacer. Es muy importante” (Larpi, empleador privado).

“Todo va evolucionando, y como tú no sigas estudiando y sigas leyendo y sigas formándote, te quedas estancado, ¿no? Eso está clarísimo y más hoy en día, sí, está clarísimo que es fundamental tener esa capacidad” (Cartu, empleador privado).

Sin embargo, no encontramos en nuestro estudio evidencias de que estas competencias sean valoradas en los procesos de selección. Los criterios de acceso se basan en la meritocracia y en una serie de competencias útiles para desarrollar la entrevista de trabajo. Los recursos internos que poseen los estudiantes no tradicionales podrían tener implicaciones positivas para el desempeño de la actividad laboral, pero no llegan a ser

identificados, reconocidos y valorados en los procesos de inserción laboral.

La razón que se da en gran parte de la investigación es que los estudiantes no tradicionales no poseen las competencias valoradas en el mercado laboral. Esta perspectiva identifica que los estudiantes no necesariamente carecen de conocimientos, sino que el conocimiento o el capital cultural que poseen puede no ser valorado en el entorno de la educación superior. En el contexto universitario, O'Shea (2016) sostiene que los estudiantes no tradicionales no ingresan en dicha institución sin un capital cultural, sino que se trata de un capital cultural diferente al que tradicionalmente valoran las universidades.

En línea con las aportaciones de Haggis (2006) y Devlin (2013), este enfoque no implica la necesidad de abandonar la responsabilidad del individuo, pero sí cuestionar las suposiciones aceptadas sobre lo que se considera "potencial" y "capacidad" (Burke et ál., 2016). Por ello, se hace preciso desarrollar un concepto más amplio de "potencial", en el que se valore la diferencia, de manera que se puedan desarrollar procesos favorecedores de la equidad (Barnett, 2011; Burke y McManus, 2009).

4.2 EFECTOS DE LA INJUSTICIA CULTURAL EN EL MERCADO LABORAL

En general, los empleadores mencionaron que los candidatos están en pie de igualdad en un proceso de contratación y selección, independientemente de la edad, el sexo y la nacionalidad. Sin embargo, se hace mención a una discriminación sutil hacia ciertos grupos no tradicionales. Algunos autores han insistido en la gravedad de sustituir el "racismo flagrante" por el "racismo sutil" ya que puede tener incluso la consecuencia no deseada de ocultar las manifestaciones más flagrantes de racismo (Machado, 2001). Así lo manifiesta Gel, responsable de recursos humanos.

“no está bien visto en la empresa, entonces, es algo que tú no puedes decir abiertamente que es un gitano, no lo puedes decir porque no está bien visto (...) es muy difícil hablar de esos temas de manera abierta.

Pero, sí, un discrimen menor, más solapado, sí lo hay, claro” (Gel, empleador).

Para ser empleable hay que cumplir con los estereotipos del sector, que pueden estar relacionados con el acento (Morrison, 2014), la raza o las características físicas (Burke y McManus 2009, Fragoso y Paulos, 2018). Mencar y Sergio son responsable de Recursos Humanos, afirman que el color de piel o el tener discapacidad puede ser motivo de discriminación en los procesos de selección al no cumplir con la imagen estereotipada. Sergio relata un caso de éxito de un chico con enanismo, entre los motivos destaca que este candidato no estaba de cara al cliente y tenía una formación muy específica. Con respecto a esto último, los perfiles no tradicionales se encuentran con la tarea adicional de tener un plus que sea muy atractivo para alcanzar la contratación.

“Tu imagínate una persona de raza gitana con la piel muy oscura que se nota claramente, seguramente tiene más dificultad. A su lado, su primo hermano que tiene la piel más blanquita, que no se le nota, seguramente no tiene ninguna. Pero eso tiene que ver con los prejuicios que tenemos todos metidos (...) pues a lo mejor esa persona tiene más dificultades, seguro, vamos, estoy convencidísima” (Mencar, empleadora).

“hay una persona en la empresa que tiene enanismo. A esa persona la cogimos porque tenía una formación muy específica en temas de metodología de proyectos (...) tampoco tenía una presencia constante con el cliente; porque sí que para la empresa privada es muy importante la presencia de imagen (...) A la hora de elegir entre el rubio, alto, de uno noventa, o elegir el “tal”; elige el rubio, alto, de uno noventa, eso está claro. Como en este caso él no trabajaba de manera presencial, pues, por su formación específica lo cogimos” (Sergio, empleador).

Manda, estudiante con discapacidad visual hace referencia a un desconocimiento por parte de los empleadores sobre sus características y por ello eligen a una persona sin una discapacidad asociada. Además, no se encuentran con la situación de tener que adaptar el puesto de trabajo a la persona con discapacidad.

“Yo creo que es por un prejuicio que ellos tienen, pero yo no creo que ellos piensen, tal vez me equivoco, no creo que ellos piensen que nosotros no podemos hacer las mismas cosas que ellos. Yo creo que ellos no saben cómo comunicarse, cómo trabajamos, y lo más fácil es una

persona que tenga las mismas habilidades y capacidades que tú, que tú no le tengas que adaptar nada” (Manda, estudiante).

El lugar de procedencia y el origen étnico también llega a ser motivo de discriminación. Sergio matiza que esta se da especialmente en personas no europeas o americanas (estadounidenses). Pepe afirma que cuando un trabajador o trabajadora gitana comete una falta en su trabajo, se le atribuye a su procedencia. Por otra parte, Teer relata un caso de éxito de un candidato peruano, para ello tuvo que modificar su acento y sus expresiones. Estas declaraciones reflejan la necesidad de ocultar o disimular las características de los grupos no tradicionales. El racismo se expresa a través de actitudes socialmente aceptadas e “inconsciente” que consisten en una aceptación tácita de las normas y privilegios dominantes de los blancos (King, 1991). La Teoría Crítica de la Raza encuentra que el racismo a menudo está bien disfrazado en la retórica de los valores "normativos" compartidos.

“con colectivos tipo africanos, gitanos, gente de nacionalidades que no son a la americana, o personal de fuera de Europa y del tercer mundo muchas veces hay muchísima discriminación, de hecho, prácticamente no entran en ningún proceso ya solo por eso (...) el sector español es muy clasista, o sea la empresa española es muy clasista” (Sergio, empleador).

“O sea, una persona de etnia gitana, (...) su cultura es distinta a la de aquí. Entonces hay muchos prejuicios en cuando a, (...) que es muy fácil decir “ha faltado porque es gitano o ha hecho esto porque es gitano” (...) es muy fácil atribuir lo malo a eso” (Pepe, empleadora).

"Hay que adquirir la misma forma de comunicación (...). No todo, porque hay expresiones que no cambian, pero hay otras que sí; y el médico, por ejemplo, tuvo que cambiar ciertas expresiones. Sobre todo, porque tuvo que adaptarse aquí" (Teer, empleador privado).

Monteiro (2018) encontró que los estudiantes que trabajan, muchos de los cuales coinciden también con el perfil de estudiante maduro, se perciben con mayor preparación para el mercado laboral. Sin embargo, se perciben como menos empleables que sus compañeros tradicionales. Amapola, graduada de edad madura, relata una entrevista de trabajo sintió que no valoraron sus capacidades y fortalezas para el puesto de trabajo y la edad fue motivo de exclusión.

“no hace mucho fui a entregar personalmente un currículum y bueno, quise contarle mi experiencia y no me dio opciones, me dijo “eso no es lo que buscamos”. Yo decía “es que yo también he hecho esto”, “no, eso no es lo que buscamos” “y yo también he hecho esto”, “no, eso no es lo que buscamos”. Y yo pensé “este no me quiere por mi edad; me ha visto y lo que quiere es una persona joven” (Amapola, graduada).

Como resultado de los repetidos encuentros con la mirada estigmatizante de un otro culturalmente dominante, los miembros de los grupos desvalorizados interiorizan una imagen negativa de sí mismos y se ven impedidos de desarrollar una sana identidad cultural propia (Fraser, 2000). Rafael, profesor universitario y empleador, hace referencia a la imagen negativa de sí mismos que tienen los grupos no tradicionales, destacando la vergüenza y la timidez. Por su parte, Dani menciona el miedo al rechazo por ser gitano.

“hay muchos estudiantes no tradicionales, incluso algunos que, por vergüenza, o por timidez, o por estigma prefieren no percibirse a sí mismos como estudiantes no tradicionales. Por ejemplo, el colectivo romaní, los gitanos. Yo recuerdo que tenía en la anterior empresa una chica en administración que era coordinadora y era hija de uno de los de la asociación romaní y eso ella lo tenía como...que no lo sabía nadie, así como, “que no lo sepan” (Rafael, empleador).

“no es que me esconda, pero sí que es verdad que te da un poco de cosilla (...) Ese tipo de trato, digamos, no especialmente del todo tolerantes, aunque sea semánticamente yo creo que hay que cuidar esos aspectos y ahí sí que no se cuidan. Entonces a mí sí me da un poco de cosilla, de miedo, porque te da un poco de miedo tener algún rechazo” (Dani, graduado).

Una mayor empleabilidad percibida fortalecerá la confianza en sí mismos de los graduados a medida que se embarcan en sus carreras (Clarke, 2018). Hinchliffe y Jolly (2011) argumentaron que la promoción de la identidad de los graduados tiene mayor peso en la empleabilidad que el desarrollo de las habilidades de empleabilidad. Debono, profesor universitario, manifiesta que las expectativas de empleo de los graduados no tradicionales son negativas.

“las expectativas son también negativas (...) casi anulan sus competencias y dicen todo lo que les van a pedir, “yo ahora mismo no tengo nada de esto. Me cuesta mucho tener un puesto de trabajo porque me van a

pedir A, B, C y yo eso no lo voy a tener, no voy a saber responder a las expectativas que tienen” (Debono, empleador).

Jackson (2016) afirma que, si bien los estudiantes son el motor de la formación de la identidad, es responsabilidad de todas las partes interesadas (como el personal universitario, educadores, empleadores) favorecer la mayor conciencia de sí mismo y el desarrollo de la identidad profesional de los estudiantes. La política de reconocimiento propone que los miembros de grupos mal reconocidos rechacen esas imágenes en favor de nuevas auto-representaciones de su propia creación, desechando las identidades negativas internalizadas y uniéndose colectivamente para producir una cultura propia que se afirme a sí misma (Frase, 2000). Según Burke y Crozier (2013), es importante que los grupos no tradicionales sean reconocidos como “legítimo” o “dignos” de su participación en educación superior. Rafael, responsable de recursos humanos, lleva dicha afirmación al campo del trabajo cualificado, dentro de un marco que valida y legitima las disposiciones e identidades del perfil ‘tradicional’.

“yo creo que en cierto sentido hay que hacer un poco de “evangelización”, si me permites el término. De ¿qué es esto de los estudiantes no tradicionales?, que identifiquen a estas personas así y que ellos se sientan suficientemente empoderados para decir, “oye, yo he sido un estudiante no tradicional” y creo que es importante propiciar pues que no solamente se contraten a personas...” (Rafael, empleador).

Algunos estudios centrados en prácticas sobre la equidad en educación superior muestran que las suposiciones y los juicios que a menudo formulamos reproducen involuntariamente las desigualdades (Burke, 2012; Sayer, 2011; James, 2015). Si bien estos estudios se han centrado en el acceso a la universidad, podemos relacionarlos con los procesos de selección laboral.

Las prácticas que parecen inicialmente buenas podrían responder a desigualdades estructurales y reproducirlas. Las personas que trabajan en los procesos de selección al mercado laboral pueden ser agentes involuntarios o inconscientes de la desigualdad. Sería importante que los agentes responsables de los procesos de selección se pregunten en qué sentido forma parte de un sistema que genera desigualdades. Diferentes

autores destacan la importancia de la reflexividad a fin de evitar la reproducción de reconocimientos erróneos involuntarios y desarrollar prácticas que permitan un desarrollo inclusivo para todas las personas (Bennett et ál., 2018; Burke et ál., 2017). La reflexividad ayuda a cuestionar nuestros propios enfoques y a identificar prácticas y juicios discriminatorios que introducimos inadvertidamente en nuestro trabajo (Burke y Crozier, 2013). El testimonio de Sergio muestra que hizo un ejercicio de reflexividad para contratar a una persona de edad madura. Cai, invita a reconocer las fortalezas de los grupos no tradicionales en los procesos de selección.

“es un ejercicio que otras veces no haces, porque dices... directamente pasas de esta persona y dices... “otro candidato joven y me olvido del tema” pero dijimos “venga, como hemos tenido un intento fallido con el anterior joven, vamos a probar con este” (...) Y está funcionando bastante bien” (Sergio, empleador).

“yo trabajaría las habilidades en positivo, de como yo, como persona con discapacidad puedo ofrecerle a ese empresario o empresaria. Por ejemplo, un estudiante con síndrome de Asperger, hay que informar que es una persona que es constante, que es sincera; todo lo que puedo potenciar” (Cai, empleadora).

5. CONCLUSIONES

El propósito de este estudio ha sido comprender la realidad de los estudiantes y graduados no tradicionales en el mercado laboral. Con el primer objetivo tratamos de identificar las fortalezas de estudiantes y graduados no tradicionales. Los estudiantes y graduados no tradicionales se han enfrentado a situaciones difíciles, que han favorecido el desarrollo de una amplia gama de recursos personales y sociales (resiliencia, flexibilidad, adaptación a nuevos contextos, superación de las adversidades del entorno del que proceden, la autosuficiencia, la motivación, el trabajo arduo y otros) (Reay et ál., 2009; Aries y Seider, 2007). Estos recursos, que podrían ser muy útiles para el desempeño de la actividad laboral, no suelen ser reconocidos ni valorados en los procesos de selección. Dichos procesos están claramente arraigados en historias de desigualdades clasificadas, reconocimientos erróneos y relaciones de

poder complejas. En este contexto, Burke et ál. (2017) afirman que el derecho y el acceso al empleo cualificado están moldeados por los errores de reconocimiento y por las desigualdades estructurales, culturales e institucionales; por ello, el acceso al mercado no puede considerarse con relación a la mera capacidad individual.

De acuerdo con Burke, et ál., 2016; Barnett, 2011; Burke y McManus, 2009, se hace necesario cuestionar las suposiciones aceptadas sobre lo que se considera "potencial" y ampliar su concepción a aquellos elementos que han sido históricamente ignorados, marginados o no reconocidos de manera suficiente. Ello llevaría a poner en valor la diferencia y facilitaría el desarrollo de procesos favorecedores de la equidad.

Con el segundo objetivo tratamos de explorar los efectos de injusticia cultural en los procesos de inserción laboral. Encontramos que factores como la clase, raza, edad y el lugar de procedencia suponen limitaciones en el mercado laboral (Klausen, 2016; Valadas et ál., 2017; Waller et ál., 2018; Morley, 2001). En ello tienen una importante influencia las prácticas de dominación cultural porque opera la falta de reconocimiento y respeto hacia los grupos no tradicionales en el mercado laboral (Fraser, 1997). Los estudiantes no tradicionales sufren discriminación por no ajustarse a los estereotipos del sector, que suelen estar relacionados con el acento, la raza o las características físicas (Burke y McManus 2009, Fragosó y Paulos, 2017). Esta discriminación, de acuerdo con Bourdieu, es simbólica en lugar de lograrse por la fuerza, e implica cierto sentido de complicidad e inconsciencia por parte de los agentes que intervienen en los procesos de selección.

En el mercado laboral se trata de asegurar que la "cultura dominante" perdure. Así, existe una tendencia en los procesos de selección a ocultar, modificar o disimular las características peculiares de los perfiles no tradicionales, tratando de ofrecer una imagen que encaje con el estereotipo que ha sido el históricamente reconocido como legítimo. Algo similar a lo que sucede en las instituciones de educación superior según Burke (2011), donde prácticas reguladoras tratan de "arreglar" o "corregir" al sujeto no tradicional para que encaje en las expectativas hegemónicas de lo que significa ser un estudiante universitario. Además, existe resistencia por parte de los empleadores para responder a las

necesidades que puedan tener dichos perfiles, como la adaptación del puesto de trabajo a personas con discapacidad.

Los graduados no tradicionales encuentran impedimentos relacionados con la falta de reconocimiento en los procesos de inserción laboral (Morrison, 2014). Como resultado de la desvalorización de sus características y el sentimiento de “no encaje” con la cultura dominante, a menudo los estudiantes y graduados no tradicionales interiorizan una imagen negativa de sí mismos y tienen bajas expectativas de su empleabilidad (Monteiro, 2018).

Las personas que trabajan en los procesos de selección al mercado laboral están influenciadas por discursos sociales discriminatorios que introducen inadvertidamente en su trabajo. En consonancia con Bennett et ál. (2018), Burke et ál., (2017), encontramos que la reflexividad ayuda a los responsables del proceso de selección a cuestionar sus enfoques, evita la reproducción de reconocimientos erróneos involuntarios y ayuda a reconocer el valor que aporta la diversidad en el mercado laboral.

6. REFERENCIAS

- Aries, E. y Seider, M. (2007). The Role of Social Class in the Formation of Identity: A Study of Public and Elite Private College Student. *The Journal of Social Psychology*, 147(2), 137–57.
- Barnett, P. (2011). Discussions across difference: Addressing the affective dimensions of teaching diverse students about diversity. *Teaching in Higher Education*, 16(6), 669–679.
- Bennett, A., Burke, P. J., Stevenson, J. y Tooth, R. (2018). An inter/national strategy for developing more equitable policies and practices in higher education. *International Studies in Widening Participation*, 5(1), 1–9.
- Benson, R., Hewitt, L., Heagney, M., Devos, A. y Crosling, G. (2010). Diverse pathways into higher education: Using students’ stories to identify transformative experiences. *Australian Journal of Adult Learning*, 50, 26–53.
- Blackmore, J. (1997). The gendering of skill and vocationalism in twentiethcentury Australian education. En A. H. Halsey, H. Lauder, P. Brown y A. Stuart Wells (Eds), *Education: Culture, economy, society*. Oxford University Press.

- Bolívar, A. (2001). *La investigación biográfico-narrativa en educación enfoque y metodología*. La Muralla.
- Bourdieu, P. (1990). *In Other Words: Essays Towards a Reflexive Sociology*. Polity Press.
- Bourdieu, P. (1993). *The Field of Cultural Production: Essays on Art and Literature*. Polity Press.
- Bourdieu, P., Passeron, C. y De Saint Martin, M. (1994). *Academic Discourse*. Polity Press.
- Bourdieu, P. y Passeron, J. (1977). *Reproduction in education, society and culture*. Sage.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (1992). *An Invitation to Reflexive Sociology*. University of Chicago Press.
- Brown, P. y Hesketh, A. (2004). *The mismanagement of talent: employability and jobs in the knowledge economy*. Oxford University Press.
- Burke, P. J. (2011). Masculinity, subjectivity and neoliberalism in men's accounts of migration and higher educational participation. *Gender and Education*, 23(2), 169–184.
- Burke, P. J. (2012). *The Right to Higher Education: Beyond widening participation* (1st ed.). Routledge.
- Burke, P. J., Bennett, A., Burgess, C., Gray, K. y Southgate, E. (2016). *Capability, belonging and equity in higher education: Developing inclusive approaches*. NCSEHE.
- Burke, P. J., Crozier, G. y Misiaszek, L.I. (2017). *Changing Pedagogical Spaces in Higher Education: Diversity, inequalities and misrecognition*. Routledge.
- Burke, P. J. y Crozier, G. (2013). *Teaching inclusively: Changing Pedagogical Spaces*. University of Roehampton and HEA.
- Burke, P. J. y McManus, J. (2009). *Art for a few: Exclusion and Misrecognition in Art and Design Higher Education Admissions*. National Arts Learning Network
- CHEERS (2002). *Careers after Higher Education: A European Research Survey. Higher Education and Graduate Employment in Europe - European Graduate Survey*.
- Chirwa, M. (2017, 7-8 de septiembre). *Employability of Non-Traditional students: An Exploration of Class and Race*. International Conference Experiencing Higher Education, Transitions and the Graduate Labour Market: The Non-Traditional Student Perspective. University of Seville.

- Clarke, M. (2018) Rethinking graduate employability: the role of capital, individual attributes and context, *Studies in Higher Education*, 43(11), 1923-1937.
- Connelly, M. y Clandinin, J. (1995). Relatos de experiencia e investigación narrativa. En J. Larrosa et ál. (Eds.), *Déjame que te cuente. Ensayos sobre narrativa y educación* (pp.11-59). Laertes.
- Crosling G., Thomas L. y Heagney M. (2008). Improving student retention in higher education. The role of teaching and learning. Routledge.
- Crozier, G., Burke, P. J. y Archer, L. (2016) Peer relations in higher education: raced, classed and gendered constructions and Othering, *Whiteness and Education*, 1(1), 39-53.
- Devlin, M. (2013). Bridging socio-cultural incongruity: conceptualising the success of students from low socio-economic status backgrounds in Australian higher education. *Studies in Higher Education*, 38(6), 939-949.
- Elliott, J. (2005). Using narrative in social research. Qualitative and quantitative approaches. Sage.
- Fleming, T., Loxley, A. y Finnegan, F. (2017). Access and participation in Irish Higher Education. Palgrave Macmillan.
- Fragoso, A. y Paulos, L. (2018) Competências e práticas de recrutamento no mercado de trabalho: perspectivas de estudantes e graduados não-tradicionais, e empregadores. En A. Fragoso y S.T. Valadas. (Ed.), *Estudantes não-tradicionais no Ensino Superior* (pp. 297- 316). CINEP.
- Fraser, N. (1997). *Justice Interruptus. Critical Reflections on the "Postsocialist" Condition*. Routledge.
- Fraser, N. (1999). Social justice in the age of identity politics: Redistribution, recognition, and participation. En Ray, L, Sayer, A (eds.) *Culture and Economy After the Cultural Turn* (pp. 25–52). Sage.
- Fraser, N. (2000). Rethinking Recognition: Overcoming Displacement and Reification in Cultural Politics, *New Left Review*, 3,107–20.
- Freire, P. (1985). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Gale, T. (2011). Student equity's starring role in Australian higher education: Not yet centre field. *Australian Educational Researcher*, 38(1), 5-23.
- Gofen, A. (2007). *Family capital: How first-generation higher education students break the intergenerational cycle*. Wisconsin-Madison: Institution for Research on Poverty.
- González-Monteagudo, J. (2010). Biografía, identidad y aprendizaje en estudiantes universitarios no tradicionales. Estudio de caso de una mujer

- trabajadora. Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado, 14(3), 131-147.
- Haggis, T. (2006). Pedagogies for diversity: retaining critical challenge amidstore of 'dumbing down'. *Studies in Higher Education*, 31(5), 521-535.
- Harman, K. (2017) Democracy, emancipation and widening participation in the UK: Changing the 'distribution of the sensible', *Studies in the Education of Adults*, 49(1), 92-108.
- Harvey, L., Drew, S. y Smith, M. (2006). The first-year experience: a review of literature for the Higher Education Academy. *The Higher Education Academy*.
- Hinchliffe, G. y Jolly, A. (2011). Graduate identity and employability, *British Educational Research Journal*, 37(4), 563-584.
- Jackson, D. (2016). Re-conceptualising graduate employability: the importance of pre-professional identity. *Higher Education Research & Development*, 35(5), 925-939.
- James, D. (2015) How Bourdieu bites back: recognising misrecognition in education and educational research, *Cambridge Journal of Education*, 45(1), 97-112.
- King, J. (1991). Dysconscious Racism: Ideology, Identity, and the Miseducation of Teachers. *The Journal of Negro Education*, 60(2), 133-146.
- Klausen, T. B. (2016). Earnings among young and mature Danish university graduates. *Journal of Education and Work*, 29(4), 494-518.
- Machado, F. L. (2001). Contextos e percepções de racismo no quotidiano. *Sociologia, Problemas e Práticas*, (36), 53-80.
- Macqueen, S. (2018). Family and social capital for the success of non-traditional students in higher education. *International Studies in Widening Participation*, 5(1), 37-50.
- McKay, J. y Devlin, M. (2016). 'Low income doesn't mean stupid and destined for failure': challenging the deficit discourse around students from low SES backgrounds in higher education, *International Journal of Inclusive Education*, 20(4), 347-363.
- McNay, L. (2008). *Against recognition*. Polity Press.
- Merrill, B., Finnegan, F., O'Neill, J. y Revers, S. (2020) 'When it comes to what employers are looking for, I don't think I'm it for a lot of them': class and capitals in, and after, higher education. *Studies in Higher Education*, 45(1), 163-175.

- Meuleman, A., Garrett, R., Wrench, A. y King, S. (2015). 'Some people might say I'm thriving but ...': Non-traditional students' experiences of university. *International Journal of Inclusive Education*, 19(5), 503-517.
- Monteiro, S. (2018). Estudar e trabalhar, barreira ou oportunidade? Estudo comparativo entre estudantes trabalhadores e estudantes não trabalhadores. En A. Fragoso y S.T. Valadas. (Ed.), *Estudantes não-tradicionais no Ensino Superior* (pp. 251- 274). CINEP.
- Morley, L. (2001). Producing New Workers: Quality, equality and employability in higher education. *Quality in Higher Education*, 7(2), 131-138.
- Morrice, L. (2017). Cultural values, moral sentiments and the fashioning of gendered migrant identities, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 43(3), 400-417.
- Morrison A. (2014). 'I Think That's Bad': Lay Normativity and Perceived Barriers to Employment in Primary Teaching in the UK. *Sociology*, 49(4), 643-659.
- O'Neill, J., Merrill, B., Finnegan F. y Revers, S. (2018). Intersecção das desigualdades no ensino superior: teorização de classe e género através de uma perspectiva feminista e o olhar de Bourdieu. En A. Fragoso y S.T. Valadas. (Ed.), *Estudantes não-tradicionais no Ensino Superior* (pp. 79-98). CINEP.
- O'Shea, S. (2016). Avoiding the manufacture of 'sameness': first-in-family students, cultural capital and the higher education environment. *Higher Education*, 72, 59-78.
- O'Shea, S., May, J., Stone, C. y Delahunty, J. (2014). *Breaking the barriers: Supporting and engaging first-in-family learners and their families*. 17th International FYHE Conference 2014. Brisbane, Australia: QUT Publications.
- Pollack, E. (2013, 3 de octubre). Why are there still so few women in science. *New York Times*. <https://www.nytimes.com/2013/10/06/magazine/why-are-there-still-so-few-women-in-science.html>
- Purcell, K., Wilton, N. y Elias, P. (2007). Hard lessons for life-long learners? Age and experience in the graduate labour market. *Higher Education Quarterly*, 61(1), 57-82.
- Reay, D., Crozier, G. y Clayton, J. (2009). 'Fitting in' or 'standing out': Working-class students in UK higher education. *British Educational Research Journal*, 32(1), 1-19.
- Sayer, A. (2011). *Why Things Matter to People: Social Science, Values and Ethical Life*. Cambridge University Press.

- Smetherham, C. (2004). First class women in the world of work: Employability & labour market orientations. Working Paper Series, 45, 1-63.
- Smit, R. (2012). Student voice in ‘the transition to university’ problem. Conference paper, presented at the ASSAF (Academy of Science of South Africa) Mind The Gap Forum, 1-6.
- Tholen G. y Brown, P. (2018). Higher education and the myths of graduate employability. En Waller, R., Ingram, N. y Ward, M. (2018). Higher Education and Social Inequalities. University Admissions, Experiences, and Outcomes. Routledge
- Valadas, S., Paulos L. y Revers, S. (2018). A transição de estudantes não-tradicionais para o mercado de trabalho: género, idade, experiência e insegurança. En A. Fragoso y S.T. Valadas. (Ed.), Estudantes não-tradicionais no Ensino Superior (pp. 275- 296). CINEP.
- Waller, R., Ingram, N. y Ward, M. (2018). Higher Education and Social Inequalities. University Admissions, Experiences, and Outcomes. Routledge
- Yosso, T. J. (2005) Whose culture has capital? A critical race theory discussion of community cultural wealth, *Race Ethnicity and Education*, 8(1), 69-91.

LA DIVISIÓN DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA: EL ORIGEN, EL GÉNERO Y EL NIVEL DE ESTUDIOS COMO ELEMENTOS DETERMINANTES

JUAN AGUSTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Universidad de Lleida

OLGA BERNAD CAVERO
Universidad de Lleida

JORDI DOMINGO COLL
Universidad de Lleida

MARÍA PAZ LÓPEZ TEULÓN
Universidad de Lleida

1. INTRODUCCIÓN

Los temporeros y su situación laboral han sido una de las cuestiones más debatidas y analizadas en los últimos años en los entornos rurales de España. Su impacto no es, por tanto, baladí. Resulta, como mínimo, sorprendente que uno de los sectores económicos más destacados de una de las economías más importantes de la Unión Europea tenga que recurrir una mano de obra explotada y política y legalmente débil para subsistir.

Sin embargo, en el presente texto no hemos querido focalizarnos en las condiciones laborales, sino que hemos buscado poner el foco en otro elemento del mercado laboral agrario. Este es la división de los puestos de trabajo ofertados durante los meses de campaña. Son varios los estudios que señalan como la mano de obra en la agricultura es ampliamente extranjera. Nosotros hemos querido ir algo más allá y no hemos querido limitarnos a la primera imagen, con este estudio queremos profundizar en la organización del trabajo agrícola y ver si éste se organiza

en función del género, el origen y el nivel de estudios de los trabajadores.

En las siguientes páginas, haremos un repaso por la historia reciente de la agricultura española hasta la aparición del fenómeno de los jornaleros temporeros. Seguidamente, plantaremos la importancia de los estereotipos en la división del trabajo como fundamente de nuestra investigación para finalizar con las conclusiones que indican como, hoy en día, el origen y el género tienen más peso que los estudios en la búsqueda de un trabajo en la agricultura.

1.1 LOS TEMPOREROS EXTRANJEROS EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

En la actualidad, algunas zonas de España han sido catalogadas como la “huerta de Europa”, debido a la expansión de un tipo de agricultura que ha permitido generar grandes cantidades de productos centrados, principalmente, en la exportación. Existen diversos motivos que explican la existencia de este método de producción en el estado español. Entre algunos de ellos, se pueden destacar los siguientes (Pedreño, 2005; Camarero y González, 2005):

- Condiciones idóneas para esta modalidad de agricultura.
- Aumento de tecnología de los procesos de producción agrarios.
- Acceso a una suficiente de mano de obra.
- Ingreso de España a la Unión Europea y el consiguiente a un amplio mercado internacional.

Este proceso generó que, de acuerdo con los estudios de Segura y Pedreño (2006), las explotaciones aumentasen su tamaño y comenzarán paulatinamente a centrarse en pocas manos. A su vez, este proceso de concentración de las tierras posibilitó, aún más, la exportación agraria y la ya consolidada agricultura intensiva.

Giménez (1992) identificó estos procesos desde finales de los años ochenta y principios de los noventa. Este autor distingue tres tipos de áreas, según su antigüedad y grado de desarrollo del asentamiento de este método:

- Áreas consolidadas (como el litoral catalán, la periferia rural de la ciudad de Lleida y la comarca del poniente almeriense, donde se emplea a extranjeros desde inicios de los ochenta).
- Enclaves en formación (como el litoral de Valencia o Murcia o la huerta de Granada).
- Áreas de frontera o de reciente expansión (zonas olivareras de Andalucía, vitivinícolas de La Mancha, etc.).

Siguiendo con Giménez (1992), la intensificación de la agricultura intensiva viene dándose desde inicios de los años 60 y es uno de los motivos de la importante transformación que han tenido estos espacios.

Son varios los autores y autoras que señalan este cambio de método ha tenido un enorme impacto en la vida rural tradicional española. Tanto a nivel de medioambiental, familiar y, el que atañe a este capítulo, laboral. La agricultura intensiva y la especialización desarrolló enclaves agrícolas, los cuales serían una suerte de espacios agrarios centrados en la producción de una reducida gama de productos (Checa Olmos, Saverio Caruso y Corrado, 2018). Este modelo comportó que fuesen necesarias una gran cantidad de contrataciones, pero de forma puntual, la cual tenía lugar en los períodos del año que coincidían con la plantación, la recolección, el almacenaje y distribución de los frutos del campo. Con el paso de los años, esta necesidad de mano de obra fue cubriéndose de diferentes maneras. En los primeros años se contrataron trabajadores españoles de otras zonas de España (Achón Rodríguez, 2018) pero con el paso del tiempo, paso a buscarse migrantes, tanto en el lugar de origen como personas que ya estuvieran viviendo en el territorio español, entre los que se encontraban una amplia gama de orígenes y situaciones (González Rodríguez, Garreta Bochaca y Llevot Calvet, 2021).

Esta forma de funcionar dio lugar a un tipo de trabajador que Tabares (1990), definió como “los temporeros”. Éstos serían jornaleros que abandonan su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de España como su lugar de origen, para buscar un puesto trabajo en otro sitio de forma temporal. Pedreño (1998) fue otro de los primeros autores en

abordar esta cuestión y la amplió destacando que el trabajo no tiene por qué estar solo vinculado exclusivamente al campo (siembra, aclarado, cultivo y recolección), sino también a la manipulación del producto en los almacenes.

Con la llegada del nuevo siglo, la agricultura comenzó a notar las dificultades para contratar personal. Las mejoras en las condiciones de vida y de trabajo en sectores como la construcción o los servicios hicieron que los españoles se sintieran cada vez menos atraídos por el trabajo agrícola. Así, los bajos sueldos, la necesidad de desplazarse y la dureza del trabajo hicieron que hubiese cada vez menos manos autóctonas en el campo. A ello hay que sumar que muchos propietarios de campos suelen ser reticentes a contratar personas españolas debido a sus mayores exigencias en cuanto a mejores salarios y condiciones. Todo ello genera que desde principios de siglo la mayor parte de la mano de obra del campo y los almacenes sea extranjera (Calvo Buezas, 2000; Checa Olmos, 2001).

En años posteriores, Martín (2004), partiendo de la comentada agricultura intensiva en determinadas zonas españolas y el declive del sistema tradicional, calificó como “nueva agricultura” al nuevo modelo, al suponer un dinamismo económico en determinadas áreas que reducía el paro e incrementaba la renta per cápita por encima de la media de España. Al igual que hicieron Calvo Buezas (2000) y Checa (2001), Martín (2004) también detectó una concentración de jornaleros extranjeros en momentos concretos del año como vía para reforzar la mano de obra de estos territorios y, también, identificó la necesidad de este colectivo de trasladarse constantemente a cada campaña agrícola en búsqueda de un nuevo trabajo.

Siguiendo con Martín (2004), la existencia de los temporeros de origen extranjero provoca no pocas tensiones y desafíos en los entornos rurales. Muchas veces, se genera una segregación como respuesta a este fenómeno donde se separan a los ciudadanos en función de su estatus legal, haciendo que unos tengan mejores condiciones que otros en función de ser ciudadanos de la Unión Europea, extracomunitarios o personas en situación irregular. Con relación a éstos últimos, pese a no ser

formalmente contabilizados, su presencia y la explotación que sufren ya fue detectada por autores como Aznar, Belmonte y Bonillo (2009).

De esta manera, son varias las investigaciones que apuntan a que los temporeros se ubican en un mercado laboral precario caracterizado por salarios bajos, contratos de corta duración, largas jornadas, etc. y en donde la competencia por los escasos puestos de trabajo supone que la situación se perpetúe e, incluso, se endurezca. Esto último hace que se trate de un colectivo altamente dividido, dificultando la organización colectiva y, En consecuencia, las demandas de mejoras laborales (Gadea, Pedreño y Agustín, 2010).

Unos años más adelante, Torres, Allepuz y Gordo (2014) evidenciaron que las actividades agrarias de extracción orientadas, principalmente, a la exportación requieren importantes cantidades de mano de obra asalariada. Dicho contingente laboral debe caracterizarse por ser barato, flexible y escasamente reivindicativo, lo que ha supuesto la sustitución de jornaleros autóctonos tradicionales por trabajadores extranjeros, situación que ha ido en paralelo al desarrollo de la ya señalada agricultura intensiva. En este contexto, la contratación en origen fue el mecanismo articulado para canalizar flujos laborales hacia actividades agrarias.

La citada contratación en origen de temporada se inicia el 21 de septiembre de 1999 con la aprobación del Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración para la Ordenación de las Migraciones Interiores en las Diversas Campañas Agrícolas de Empleo Temporal, adoptado el 17 de diciembre de 1997 (Gordo, 2008). La autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada permite la realización de actividades y servicios de temporada o campaña, podrá limitarse a una actividad y ámbito geográfico concretos y su duración será de un máximo de nueve meses (Gordo, Allepuz, Márquez y Torres, 2015).

En la provincia de Lleida se realizó la primera prueba en 1999 con la contratación de 24 colombianos para el sector agrícola. Años más tarde, esta provincia pasa a ser la segunda en cuanto a número de contratados en origen, superada solo por Huelva (Gordo, 2008). El estudio de Márquez, Gordo, Felicidades y Díaz-Diego (2013) analiza esta evolución

entre 1992 y 2011, y apunta que la gestión colectiva de los contratos en origen se ha diseñado con el objetivo de cubrir vacantes laborales y dar respuesta a las necesidades de las campañas agrícolas, tanto en lo referente a los puestos estables como a los de temporada.

Durante la década de los 2000, periodo de notable mejora de la economía y de incremento de la inmigración en España (Solé e Izquierdo, 2005; Cachón, 2009), cada año se empleó a más de 70.000 trabajadores mediante este sistema, particularmente en Huelva (Andalucía) y Lleida (Cataluña). Para estas campañas, se dio preferencia a los trabajadores que provenían de países con los que España había firmado un acuerdo bilateral en migración (Colombia, Ecuador, República Dominicana, Marruecos, Rumanía, Polonia, Bulgaria, Mauritania y Ucrania). Concretamente, en Andalucía, uno de los puntos del país con más recepción de migrantes en el sector agrícola, se ha establecido el sistema de contratación en origen, a través del cual se contrata una media de 32.000 trabajadoras, en su mayoría mujeres procedentes de Europa del Este y Marruecos, para cubrir la demanda de mano de obra migrante (Vanegas y Reigada, 2013).

Hoy en día, No obstante, debido al contexto de recesión económica, la mayoría de los cupos que se autorizan son para temporeros repetidores; así, por ejemplo, en Lleida solo se autorizan las ofertas nominativas que ya tienen un derecho consolidado por el hecho de haber venido dos años a trabajar (Torres, Allepuz y Gordo, 2014). Por tanto, otros perfiles de trabajadores son los que se ocupan en la temporada agrícola.

En síntesis, algunas de sus zonas agrícolas de España han vivido un proceso de intensificación de la agricultura, lo que ha generado, y se ha dado, entre otras cuestiones, gracias a la disponibilidad de mano de obra autóctona y, posteriormente, extranjera con, suponemos, desiguales condiciones laborales, y tal como apuntan estudios internacionales, implicaciones en el ámbito laboral.

1.2 LA DIVISIÓN DEL TRABAJO EN LA CAMPAÑA AGRÍCOLA

Existe un amplio abanico de trabajos académicos que han profundizado la cuestión de los estereotipos en el mundo laboral. De esta manera,

autores y autoras como Nash y Marre (2003) o Blosch (2005) han señalado que las personas tienen expectativas, roles, valores profesionales o algunas determinadas habilidades asociadas a un puesto de trabajo (Sánchez García et al., 2009). El mismo trabajo publicado por Sánchez García y su equipo (2009) señalan las siguientes razones para esta diferenciación:

- La generación de las diferencias se produce por medio de procesos históricos, sociales o culturales que delimitan roles a tipos de trabajos o espacios concretos.
- Los procesos de diferenciación generan barreras para el desarrollo profesional.
- La diferenciación genera que las personas que la sufren toman de decisión estereotipadas respecto al lugar de trabajo.

Sin embargo, los trabajos antes nombrados se centran en las diferencias por cuestiones de género. En cuanto la cuestión por etnia u origen, académicos como Molina, Prieto y Santacruz (2004) entienden que los estereotipos raciales también son una barrera para el desarrollo de las personas de minorías en su desarrollo profesional. Sin embargo, son pocos los estudios que han centrado su atención en los estereotipos racistas en la división del trabajo agrícola.

Otros elementos han sido más estudiados en la división de las tareas dentro del mercado de trabajo. Entre ellos se encuentra el nivel de estudios. Autores como Kerr (1988) o Piore y Sabel (1984) identificaron, desde corrientes teóricas muy diferentes, como el mercado laboral se dividía en función de los estudios que tuviera finalizados el trabajador.

Por este motivo, hemos realizado la presente investigación donde tendremos como fin conocer si existe una diferenciación por etnia u origen, género o nivel de estudios en la organización de la campaña de la fruta dulce de Lleida.

2. OBJETIVOS

A partir de la bibliografía consultada, todo indica que el mercado laboral agrario actual está ocupado muy ampliamente por personas extranjeras. Sin embargo, debido a su enorme movilidad, no resulta fácil conocer con exactitud la composición del colectivo de temporeros. Partiendo de este punto, también ha habido autores que han remarcado que en una campaña agrícola existen diferentes tipos de trabajos a realizar.

Por este motivo, en el presente capítulo nos hemos puesto como meta responder a los siguientes dos objetivos:

- Conocer la composición por orígenes, nivel de estudios y género de los trabajadores de la campaña agrícola.
- Identificar si existen diferencias entre la distribución de los trabajos del campo y en los almacenes en cuanto a orígenes, nivel de estudios y género.

En el siguiente apartado abordaremos cómo se ha realizado la investigación en uno de los enclaves agrícolas más concurridos por los temporeros extranjeros: la provincia de Lleida.

3. METODOLOGÍA

Este capítulo busca, por tanto, responder a los dos objetivos antes mencionados. Para ello, se seleccionó el territorio del sur de la provincia de Lleida, zona vinculada según Torres, Allepuz y Gordo (2014) en los últimos años, como ya se hizo referencia con las primeras contrataciones en origen, por atraer mano de obra de temporeros extranjeros la recolección y manipulación de la fruta dulce. En consecuencia, es uno de los enclaves agrícolas por donde pasan más jornaleros migrantes para realizar su actividad y acaban en otros periodos del año en las otras áreas ya mencionadas por Giménez (1992).

La investigación, financiada por la Diputació de Lleida⁴¹⁸, cuyo trabajo de campo se realizó entre marzo del año 2015 y febrero de 2016 por

⁴¹⁸ Ver: <https://www.diputaciolleida.cat/>

integrantes del grupo de investigación GR-ASE⁴¹⁹. La metodología utilizada fue mixta, realizando primero 22 entrevistas en profundidad, después la encuesta y, finalmente, se repitieron las entrevistas más destacadas de la primera fase.

Para llevar a cabo la encuesta, primeramente, se diseñaron dos cuestionarios, uno para temporeros y otro para empleadores, a partir de las respuestas dadas por los 22 entrevistados de la primera fase cualitativa de la investigación. Así, se acudió a diversos representantes de entidades de alguna manera vinculadas con la organización y gestión de la campaña agrícola (ya sean, sindicatos obreros, sindicatos agrarios, ayuntamientos, bolsas de trabajo, etc.). En esta primera fase de la investigación, se buscaba conocer cómo se organizaba la campaña de la fruta de Lleida, dónde se encontraban los temporeros y qué características tenía el trabajo agrícola.

Una vez completada la primera fase y analizada la información recogida, se procedió a diseñar los cuestionarios con la información transmitida por los informantes clave. Así, se confeccionaron una primera versión de cada cuestionario que fueron revisados por varios de los entrevistados en la primera fase y por otros conocedores de la campaña de la fruta de Lleida. Las versiones piloto de ambos instrumentos fueron testeadas con 25 temporeros y 25 empresarios de la fruta. Una vez quedó delimitado que las preguntas se entendían y que la duración no era excesiva se procedió a su realización durante los meses de julio y agosto del año 2015.

El trabajo empírico de la fase cuantitativa consistió en una encuesta a, por un lado, personas que estuvieran trabajando o buscando empleo en la agricultura intensiva de Lleida y, por el otro, a propietarios de tierras o encargados de almacenes que contrataron o tenían previsto contratar temporeros durante aquel año. No existe un censo fiable sobre el número de personas que trabajan en la temporada agrícola de Lleida, sin embargo, es común estimar (según la información facilitada en la fase cualitativa de la investigación) que el número aproximado es de 20.000

⁴¹⁹ Ver: <http://www.grase.udl.cat/>

por temporada. Teniendo en cuenta esto, con un error estadístico del $\pm 3,26$ (en la situación de $p=q=50\%$ y un margen de confianza del 95,5%), la muestra óptima que se quería recopilar (y se consiguió) es de 900 encuestados. De una forma similar, no existe un dato concreto que delimite cuánta gente hay empleando temporeros en Lleida, por ello se volvió a utilizar una estimación facilitada por los entrevistados y se planteó como muestra óptima una de 150 personas empleadoras, número que también se alcanzó.

La forma de recopilar la información se determinó que debía ser por entrevista personal. Ante la citada falta de listados para ambos universos poblacionales, se realizó un trabajo de campo por *barrido* a partir de rutas indicadas, también, en la fase cualitativa del estudio por toda la región.

Una vez acabada la fase cuantitativa, se procedió a realizar una tercera, también de corte cualitativo. En ésta, se repitieron las entrevistas más destacadas de la primera fase con el fin de valorar el desarrollo de la campaña del año 2015.

A continuación, se procederá a analizar los principales resultados obtenidos en las tres fases de la investigación.

4. RESULTADOS

Los datos recogidos mediante la encuesta a temporeros han permitido aclarar varias cuestiones respecto al perfil de los temporeros. La primera cuestión, ya señalada por varios de los autores mencionados en apartados anteriores, es que el colectivo de jornaleros de temporada es ampliamente de origen extranjero. En la TABLA 1 se puede apreciar este hecho, al ser el 94,6% de origen extranjero y, tan solo el 5,4%, nacidos en España. La primera de las tablas también aporta más información destacada sobre los orígenes que componen este colectivo. El primero que salta a la vista es que casi la mitad de los trabajadores temporeros son de origen subsahariano. Tras este origen, le siguen muy por detrás los europeos del este, con casi veinte puntos menos que los antes mencionados. Relegando al resto de orígenes a una representación mucho menos, entre los estarían los magrebíes con algo más del 10%, los

latinoamericanos con cerca del 5% y, finalmente, los provenientes de otros países de Europa occidental diferentes a España con un 1,5%.

TABLA 1. Lugar de origen de los temporeros de la campaña de la fruta dulce de Lleida

Lugar de nacimiento	Porcentaje
Magreb	11,7
África subsahariana	48,3
Europa del Este	28,4
Resto de Europa	1,5
España	5,4
Latinoamérica	4,7

Fuente: encuesta a temporeros. Elaboración propia

En cuanto al género, la TABLA 2 muestra como los temporeros configuran un colectivo altamente masculinizado. De esta manera, cerca del 80% del grupo es del género masculino y tan sólo algo más del 20% son del género femenino.

TABLA 2. Género de los temporeros de la campaña de la fruta dulce de Lleida

Género	Porcentaje
Hombre	78,3
Mujer	21,1
Ns/Nc	0,6

Fuente: encuesta a temporeros. Elaboración propia

En cuanto al nivel formativo del colectivo, en la siguiente TABLA se puede apreciar una gran diversidad en este respecto entre las categorías utilizadas⁴²⁰. Así, cerca de un cuarto de los encuestados afirmó no tener ningún tipo de estudio o no haber acabado los estudios primarios, algo más del 30% dijo tener finalizados los estudios secundarios o haber iniciado y no acabado los superiores y, finalmente, el grupo más numeroso es el de aquellos que contestaron que tenían terminado los estudios

⁴²⁰ Debido a que el grupo estaba compuesto mayoritariamente por personas que habían estudiado en el extranjero, el grupo de investigación tomó la decisión de catalogar los niveles de estudios de una manera equivalente a los niveles de España. Así, los estudios primarios equivaldrían a la educación primaria, los secundarios a la E.S.O., bachillerato o formación profesional y superiores a universitarios. En la categoría "otros" se pueden encontrar formaciones que no podían incluirse en estas categorías, como formaciones de muy corta duración o estudios alcoránicos.

primarios o que no habían acabado los secundarios, con un 39% del total. Más residuales son aquellos que son aquellos que tenían acabados sus estudios superiores (2,9%) o los que habían realizado otro tipo de formaciones (1,2%).

TABLA 3. Nivel de estudios de los temporeros de la campaña de la fruta dulce de Lleida

Nivel de estudios	Porcentaje
Sin estudios o primarios no acabados	25,3
Primarios o secundarios no acabados	39
Secundarios o superiores no acabados	31,6
Superiores	2,9
Otros	1,2

Fuente: encuesta a temporeros. Elaboración propia

En cuanto al puesto de trabajo ocupado durante la campaña, los orígenes parecen señalar que los africanos y latinoamericanos se concentran ampliamente en el campo y los europeos tienen mayor representación en los almacenes (a excepción de la categoría “otros europeos” que trabajan exclusivamente en los campos) aunque también están presente de manera significativa en las labores de recolección del fruto. La TABLA 4 muestra como más del 90% de los africanos (tanto subsaharianos como magrebíes) se ocupaban en los campos y entre los europeos del este hay una división casi a la mitad entre los dos sectores aunque con mayor representación en los almacenes. Finalmente, las personas de nacionalidad española son los que se concentran más en la manipulación del producto en las agroindustrias aunque casi un 40% también afirmó trabajar en los campos.

TABLA 4. Lugar de trabajo de los temporeros de la campaña de la fruta dulce de Lleida según su origen

	Subsaharianos	Magrebíes	Latinoamericanos	Europeos del este	Españoles	Resto de Europeos
Campos	96,8	93,3	90,5	43,4	39,6	100
Almacenes	3,2	6,7	9,5	55,9	60,4	0
Ns/Nc	0	0	0	0,7	0	0

Fuente: encuesta a temporeros. Elaboración propia

En lo referente a la cuestión del género, la división parece ser más acuciante. Los campos son un sector claramente masculinizado, donde las mujeres representan tan sólo el 6,7% del total. Por la parte del trabajo dentro de los almacenes, la situación es contraria, siendo las personas del género femenino el grupo mayoritario y los hombres se relegados a una minoría del 20%.

TABLA 5. Lugar de trabajo de los temporeros de la campaña de la fruta dulce de Lleida según su género

	Hombre	Mujer
Campos	93,3	20
Almacenes	6,7	80
Ns/Nc	0	0

Fuente: encuesta a temporeros. Elaboración propia

Dejando de lado los resultados de la encuesta a temporeros, en el cuestionario a empleadores se les preguntó por sus preferencias para contratar a sus jornaleros en función del origen y el género. Los datos muestran varias cuestiones destacadas. Los magrebíes son los menos preferidos para el trabajo en la campaña agrícola, en ambos sectores. Los subsaharianos son buscados en los almacenes en la misma medida que los magrebíes pero, por el contrario, son los más solicitados para las labores de recogida del fruto. En cuanto a los europeos de países diferentes a España, la TABLA 7 muestra como son los segundos más buscados en los almacenes y algo más de la mitad de los empleadores del campo los señaló entre sus preferencias. El último grupo de extranjeros es el de los asiáticos, grupo el cual no se pudo encontrar ningún representante con la encuesta a temporeros y son tan poco deseados para los almacenes como los africanos y tan sólo algo más buscados para el campo que los magrebíes. Finalmente, los españoles son los más buscados para los trabajos de manipulación del producto en los almacenes pero, sin embargo, fueron igual de señalados que el resto de los europeos para las labores del campo.

En cuanto a la cuestión del género, una vez más, la división parece más clara. La **TABLA** muestra como los hombres son los preferidos para el trabajo en el campo por una amplia mayoría de empleadores mientras que, por el otro lado, las mujeres son las más solicitadas para las labores dentro de los almacenes.

Las preferencias en relación con el nivel de estudios no salen reflejadas en la **TABLA 7** debido a que los empresarios y empleadores no dijeron que fuera un elemento para valorar.

TABLA 7. Preferencias para contratar temporeros según origen y género

Orígenes	Recoger fruto (trabajo en el campo)	Manipulación del fruto (trabajo en los almacenes)
Magreb	35,7	30,8
África subsahariana	90,5	30,8
Europa del Este	50,8	76,9
Resto de Europa	50,8	76,9
España	50,8	92,3
Latinoamérica	38,1	38,5
Asiáticos	38,1	30,8
Género		
Hombre	95,5	9,5
Mujer	25	90,5

Fuente: encuesta a empleadores. Elaboración propia

En las fases cualitativas de la investigación, la concentración de determinados perfiles surgió en algunas entrevistas. Muchos de los entrevistados observaron la tendencia de contratar africanos en los campos y europeos en los almacenes y, al preguntar por los motivos, respondieron que era debido a estereotipos que llevaban años teniendo lugar.

“Viene mucho por las costumbres. Mucha gente cree que la gente africana es mejor para los campos y, en cambio, la gente europea es mejor para los almacenes. No hay una razón específica. Quizás es porque se empezó así y se ha hecho la bola”. Representante de una bolsa de trabajo.

Al preguntar por el nivel de estudios y la presencia de gente con formación superior, los entrevistados señalaban que eran casos especiales. Se tratarían de personas que no habían podido homologar sus titulaciones

o bien, jóvenes españoles formados que buscaban un sueldo para poder gastar a lo largo del curso.

“Los universitarios o estudiantes son o bien gente que no ha podido homologar sus títulos o jóvenes españoles que buscan un sueldo para el curso. Aunque esto se va viendo cada vez menos”. Representante de un sindicato agrario.

5. DISCUSIÓN

Los datos recogidos en esta investigación confirman lo que ya se había señalado por autores como Calvo Buezas (2000) o Checa Olmos (2001) a principios del siglo XXI: los jornaleros temporeros en España son mayoritariamente extranjeros. Los resultados de nuestro estudio son, en este sentido, contundentes al mostrar que tan sólo el 5,4% de los temporeros tenía nacionalidad española.

En cuanto a los orígenes, la encuesta a temporeros muestra una gran diversidad en este colectivo, habiendo representación de una amplia gama de países y de casi todos los continentes. Sin embargo, la TABLA 1 también mostró como el grupo mayoritario es el de los subsaharianos, seguido de lejos por los europeos del este.

Un elemento que ha sido poco explorado en los estudios sobre el temporerismo es el género. Los resultados expuestos en este capítulo evidencian una clara concentración de mujeres en labores de manipulación del producto en los almacenes mientras que, por el otro lado, los hombres tienden a concentrarse en los trabajos del campo.

Esta división del trabajo por razones de género y origen coincide con las preferencias de los empleadores al tener que decidir a quien desean contratar. Existe entre los propietarios de los campos y los representantes de las agroindustrias una clara predilección por las mujeres y europeas para manejar y empaquetar las frutas mientras que los agricultores buscan más hombres subsaharianos para la recogida en los campos.

La fase cualitativa de la investigación sirvió para esclarecer de donde venía esta diferenciación. Como ya señaló Sánchez García y su equipo (2009), la división fue dividida a un proceso histórico, social y cultural

cuando comenzaron a contratarse extranjeros para las labores de la agricultura. Así se veía al hombre subsahariano como más fuerte y resistente al calor como el más idóneo para trabajar bajo el sol del verano ilderdense mientras que las mujeres europeas eran vistas como más delicadas y, por tanto, las más aptas para tratar con cuidado las frutas que debían venderse.

La variable del nivel de estudios mostró ser la menos divisoria en la división del trabajo agrícola. Los datos cuantitativos no evidencian ninguna correlación y las entrevistas en profundidad apuntan a que los pocos que tienen estudios superiores son porque no los tienen homologados y, por tanto, no pueden ejercer y los recién titulados o todavía estudiantes que quieren tener ingresos durante el verano. De esta manera, el trabajo estaría poco profesionalizado y disponer de un título educativo no ameritaría para un tipo de trabajo dentro del sector de los temporeros.

6. CONCLUSIONES

Estas páginas hemos mostrado como el trabajo de la campaña agrícola de Lleida tiene una división por cuestiones de origen y género. Así se ha podido observar tanto por la concentración de cada perfil en un trabajo determinado como por las preferencias manifestadas por los empleadores.

De esta manera, se puede concluir que los estereotipos de género y étnicos han tenido y tienen un papel preponderante en la división del trabajo en este contexto.

Esta conclusión, a su vez, plantea varias interrogantes que debido a las limitaciones del estudio no han podido ser abordadas en estas páginas. Una de ellas es la poca predilección que indican tener los empleadores por los trabajadores magrebíes. En nuestro trabajo empírico no hemos podido profundizar más en esta cuestión, pero en futuras investigaciones cabría ahondar en este elemento y esclarecer si se trata de un rechazo a todo el colectivo o si, por el contrario, simplemente no son tenidos en cuenta porque hay otros orígenes más deseados y con más experiencia en el sector.

A su vez, el estudio del equipo de Sánchez García (2009) también señaló las posibles barreras y condicionamientos de un puesto de trabajo delimitado por un estereotipo. En una línea similar, Molina, Prieto y Santacruz (2014) también destacaron el paso de estos estereotipos en el desarrollo profesional de una persona. Por este motivo, en futuros trabajos sería importante profundizar en las consecuencias que han podido tener la división estereotipada del trabajo agrícola.

A modo de conclusión, las páginas anteriores han evidenciado que la búsqueda de un trabajo en la campaña agrícola no es lo mismo ser hombre o mujer ni tampoco lo es ser de un lugar del mundo u otro. Incluso en un sector, a priori, poco atractivo parece que las apariencias tienen un rol más destacado del que cabría esperar.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este capítulo fue posible gracias al apoyo de la Diputació de Lleida y la colaboración de los investigadores del grupo de investigación GR-ASE dentro del proyecto “Els temporers a les comarques de la Plana”.

8. REFERENCIAS

- Achón Rodríguez, O. (2018). Filantropía y asistencialismo. Fórmulas de legitimación de los programas de contratación en origen de temporeros agrícolas extranjeros en Cataluña. *Relaciones Internacionales*, (36), 93-114.
- Aznar, J.A., Belmonte, L.J., y Bonillo, D. (2009). *Mercado de trabajo y población extranjera en Almería: el sector de la agricultura intensiva*. Universidad de Almería.
- Blosch, D. P. (2005). Complexity, chaos and nonlinear dynamics: a new perspective on career development theory. *The career development quarterly*, 53 (3), 194-207.
- Cachón, L. (2009). *La “España inmigrante”: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*. Anthropos.
- Castro, C., Gadea, M.E., Pedreño, A. (2014). Inmigración, crisis del sur de Europa y sostenibilidad social de las estrategias de desarrollo. El caso de los enclaves productivos de agricultura intensiva. *Revista Trabajo*, 11(8), 89-113.

- Camarero, L., y González, M. (2005). Los procesos recientes de transformación de las áreas rurales españolas: una lectura desde la reestructuración ampliada. *Sociologia, Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto*, (15), 95-123.
- Calvo Buezas, T. (2000). *Inmigración y racismos*. Madrid, Cauce Editorial.
- Checa, P. (Dir.) (2001). *El Ejido: La ciudad-cortijo. Claves socio-económicas del conflicto étnico*. Icaria.
- Checa Olmos, F., Saverio Caruso, F., y Corrado, A. (2018). Territorios en transición. Migraciones y agricultura en el Sur de Europa. *Cuadernos Geográficos*, 57(3), 313-337.
- Giménez, C. (1992). Trabajadores extranjeros en la agricultura española: enclaves e implicaciones. *Estudios Regionales*, (31), 127-147.
- González Rodríguez, J.A., Garreta Bochaca, J., y Llevot Calvet, N. (2021). Trabajadores temporeros inmigrantes en el campo de Lleida (España): perfiles y situaciones sociolaborales. *Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, (31), 109-137.
<https://doi.org/10.4422/ager.2021.02>
- Gordo, M. (2008). La contratación en origen de rumanos para actividades agrícolas de temporada en España. *Cuadernos de Geografía*, (84), 237-262.
- Gordo, M., Allepuz, R., Márquez, J.A., y Torres, T. (2015). La gestión colectiva de los contratos en origen de temporeros colombianos en la provincia de Lleida. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (68), 233-252.
- Kerr, C. (1988). The Neoclassical Revisionists in Labor Economics (1940-1960)-R.I.P.. En Kaufman, B. (Ed.), *How Labor Markets Work* (1-46). D.C. Heath and Company.
- Márquez, J. A., Gordo, M., Felicidades, J. y Díaz-Diego, J. (2013). Evolución de los contingentes de trabajadores extranjeros en España (1993-2011): las actividades agrícolas. En Camacho, J. A. y Jiménez, Y. (Eds.), *Desarrollo regional sostenible en tiempos de crisis*, vol. II. Universidad de Granada.
- Martín, E. (2004). *La inmigración extracomunitaria en la agricultura española*. Fundación Alternativas.
- Molina, F., Prieto, O., y Santacruz, I. (2004). Discriminación étnica en el mercado laboral: influencias en el acceso y en la permanencia. *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, (11), 51-64.
- Nash, M., y Marre, D. (2003). *El desafío de la diferencia: representaciones culturales e identidades de género, raza y clase*. Universidad del País Vasco.

- Sánchez García, M., Suárez Ortega, M., Manzano Soto, N., Oliveros Martín-Varés, L., Lozano Santiago, S., Fernández D'Andrea, B., y Malik Liávano, B. (2009). Estereotipos de género y valores sobre el trabajo entre los estudiantes españoles. *Revista de Educación*, (355), 331-354.
- Solé, C., e Izquierdo, A. (2005). *Integraciones diferenciadas: migraciones en Cataluña, Galicia y Andalucía*. Anthropos.
- Pedreño, A. (1998). Del jornalero agrícola al obrero de las factorías vegetales. Estrategias familiares y nomadismo laboral en la ruralidad murciana. [Tesis doctoral, Universidad de Murcia]. TDX. <https://bit.ly/3aiTtup>
- Pedreño, A. (2005). "Sociedades etnofragmentadas". En A. Pedreño y M. Hernández (Coord.), *La condición inmigrante. Exploraciones e investigaciones desde la región de Murcia*. Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, 75-106.
- Piore, M., y Sabel, C. (1984). *The Second Industrial Divide*. Basic Books.
- Tabares, E. (1990). *Jornaleros y temporeros*. Cáritas Española.
- Torres, T., Allepuz, R., y Gordo, M. (2014). La contratación de mano de obra temporal en la agricultura hortofrutícola española. *AGER. Revista de estudios sobre despoblación y desarrollo rural*, (16), 7-37.
- Vanegas, R.M., y Reigada, A. (2013). ¿Hacia el modelo ideal de una migración ordenada? Un análisis comparado de los programas de trabajadores agrícolas de temporada en Canadá-México y España-Europa del Este y Marruecos. *Antropología*, (96), 26-37.

QUANDO O ENVELHECIMENTO NO TRABALHO É OCASIÃO DE COMPORTAMENTOS DISCRIMINATÓRIOS

ELVIO PORTO PEREIRA

Médico e especialista de envelhecimento saudável

EDUARDO DUQUE

Universidade Católica Portuguesa (Braga) e CECS-UMinho

SANDRA LÉA LIMA FONTINELE

Nutricionista e Mestre em Gerontologia

1. INTRODUCCIÓN

O processo de envelhecimento e sua consequência natural, a velhice, aparecem como uma crescente preocupação da população. O século XX marcou os grandes avanços da ciência do envelhecimento como consequência dos avanços dos conhecimentos nesse campo de estudo (Papaléo, 2018). Considerando o período sobre o qual existem informações, é possível observar que a população brasileira apresentou as mais elevadas taxas de crescimento entre as décadas de 1950 e 1970, chegando a 3% ao ano (Camarano & Kanso, 2018).

Estamos vivendo uma transformação da pirâmide etária da população. Em todo mundo, o número de trabalhadores com mais de 60 anos cresceu. E este aumento é explicado, em parte, pela manutenção da capacidade de trabalho dos idosos. A senescência é um processo fisiológico e a manutenção da capacidade funcional do idoso pode ser afetada por diversos fatores. Os esforços por um envelhecimento saudável contribuí para a manutenção ou menor deterioração da saúde durante a vida adulta e, como consequência, muitas pessoas continuam a sentir-se disponíveis para continuar a trabalhar por mais tempo (Reis et al., 2015).

Para Atkins et al. (2017), existem vários fatores de risco identificados conducentes à incapacidade de trabalho. Entre eles encontram-se as próprias características de determinados trabalhos, empregos instáveis e a situação de desemprego, um grande número de doenças crônicas, taxas de faltas por doença e algumas razões pessoais, tais como as características socioeconômicas, o nível de escolaridade, o gênero e a idade.

Em geral, os idosos - pelo peso da idade e pelo desgaste físico que a própria vida impõe - apresentam mais problemas crônicos de saúde do que outras faixas etárias da população. Daí que a capacidade funcional, em Gerontologia, seja entendida como o produto da interação de várias dimensões, como a saúde física, mental e emocional, a independência na realização das atividades da vida diária e a integração no meio social, sendo que a interação das diferentes dimensões vai sendo amparada, em muitos casos, pela família, por redes de apoio formais e informais, que, em muitos casos, auxiliam também na dimensão econômica. Embora o envelhecimento funcional frequentemente se faça notar antes do envelhecimento cronológico, há evidências de que o trabalho formal ou voluntário é um importante protetor de incapacidade e está relacionado com a manutenção do bem-estar, da atividade física e do estilo de vida ativo entre a população idosa (Amorim, Salla, & Trelha, 2014).

Segundo Reis et al. (2015) a capacidade funcional também é apontada como um importante indicador da saúde do idoso, tendo em vista que a presença de fatores limitantes como doenças ou imobilidade pode desencadear diferentes impactos na sua vida diária. Dessa forma, pode afirmar-se que a pessoa idosa, quando desenvolve atividades laborais, tende a manter sua capacidade funcional preservada e, conseqüentemente, a melhorar seu estado de saúde.

Assim, são muitas as pessoas, e cada vez mais, que querem continuar a manter-se no mundo do trabalho, fato que parece distanciar-se do modelo social em que estamos inseridos e que prevê que determinadas pessoas nessa faixa etária, se reformem, dando naturalmente lugar aos mais novos. Porém, se as rotinas do trabalho e os compromissos a ele subjacentes fazem com que as pessoas mantenham uma vida mais positiva e com os níveis de saúde estáveis. Possivelmente, seria bom repensar o

modelo social, tendo em vista o estado de bem-estar e de saúde das pessoas e não somente o quanto é que produzem nos seus locais de trabalho. Se o modelo social fosse mais humanizado, não teríamos, pelo certo, tanta frustração e tantos problemas ao nível de saúde nas nossas sociedades (Duque, 2017).

Com o envelhecimento da população trabalhadora, questões referentes à idade de aposentadoria, capacidade para o trabalho e saúde do trabalhador em fase de envelhecimento tornam-se relevantes na hora de se correlacionar a saúde efetiva do trabalhador e a sua respetiva ação produtiva. Portanto, o processo de transição demográfica condicionou o envelhecimento da força de trabalho, com representações diretas no arranjo da população economicamente ativa (PEA), onde o desgaste pode originar respostas fisiológicas, psicológicas e comportamentais, com possibilidade de diminuição da capacidade de trabalho e o desencadeamento de doenças (Sato et al., 2017).

Dentro do contexto da saúde e do trabalho é importante conceituar o elemento do absentismo, que pode ser caracterizado como um fenómeno complexo e de etiologia multifatorial, compreendendo fatores psicossociais, económicos e referentes ao ambiente de trabalho, de forma que pode fornecer informações importantes sobre o estado de saúde da população (Leão et al., 2015).

O absentismo é um grande problema das organizações, sejam elas públicas ou privadas, quando caracterizado pela ausência ao trabalho justificada por licença médica (LM), e comumente denominado por absentismo-doença. O trabalho pode ser um fator de risco como também pode ser um agravador de condições pré-existentes no indivíduo. Porém, antes de se estabelecer as conexões causais é necessário o conhecimento do comportamento das condições gerais da população (Bravo, Barbosa, & Calamita, 2016).

A análise do absentismo deve observar o carácter multifatorial desse fenómeno, considerando variáveis diversas, tais como hábitos, valores, habilidades e conhecimentos; variáveis relacionadas com a ocupação do trabalhador, como o tipo de empresa e os métodos de produção;

variáveis relacionadas com a organização, como o clima de trabalho e as políticas da instituição (Leão et al., 2015).

A capacidade para o trabalho (CT) é a base para o bem-estar, e as variáveis que a afetam podem ser influenciadas por fatores relacionados com o indivíduo, o ambiente e a vida fora do trabalho, conforme o modelo conceitual multidimensional. Embora o envelhecimento funcional frequentemente se faça notar antes do envelhecimento cronológico, em estudos nacionais e internacionais, há evidências de que o trabalho formal ou voluntário é um importante protetor de incapacidade e está relacionado com manutenção do bem-estar, da atividade física e do estilo de vida ativo entre a população idosa (Amorim, Salla, & Trelha, 2014; Sato et al., 2017; Leão et al., 2015).

No Brasil, o servidor público, apesar de possuir certa estabilidade no trabalho, possui diversas vertentes que caracterizam a precarização do seu trabalho, como a terceirização de setores, a degradação das suas condições de trabalho, a responsabilização pelas deficiências dos serviços, a instabilidade devida a mudanças políticas, as ações descontinuidas, o acúmulo de funções etc., determinantes estes que podem afetar a saúde do trabalhador (Oliveira, Baldaçara, & Maia, 2015).

Desta forma, a prevalência de absenteísmo e as suas principais causas ainda permanecem documentadas de maneira bem escassa, principalmente, nos países em desenvolvimento, dificultando a elaboração de programas de prevenção e reabilitação, e tratando-se da população idosa esses dados são ainda mais reduzidos.

2. OBJETIVOS

Este estudo tem como objetivo determinar a prevalência de absenteísmo entre servidores públicos federais acima de 60 anos e avaliar a sua relação com os fatores associados ao processo de envelhecimento.

3. METODOLOGIA

Trata-se de um estudo sobre absenteísmo-doença entre os servidores, com 60 e mais anos, do Instituto Federal do Maranhão (IFMA), através

de uma abordagem quantitativa, retrospectivando os afastamentos por motivos de doença desses servidores, registrados, no ano 2017, no Subsistema de Atenção à Saúde do Servidor Público Federal-via Unidade SIASS.

Para atender aos fins desta pesquisa, definiu-se como população a ser estudada os servidores com idade igual ou superior a 60 anos que se afastaram das suas atividades laborais por motivo de doença, tanto por homologação simples de atestado médico, como aqueles que foram submetidos a exame pericial oficial no ano de 2017.

A coleta de dados foi realizada no arquivo do Serviço de Perícias Médicas do Instituto Federal do Maranhão. Numa etapa prévia ao estudo, e por princípio ético, foi solicitado permissão ao Pró-Reitor de Planejamento e Desenvolvimento Institucional do IFMA, onde foi realizada uma exposição dos objetivos da pesquisa e da metodologia a ser adotada, explicitando todas as etapas do estudo, reafirmando sempre a manutenção do sigilo dos nomes dos trabalhadores da instituição e de todos os outros dados coletados cuja divulgação poderia infringir o código de ética médica.

Os dados foram tabulados em uma planilha eletrônica utilizando o programa Microsoft EXCEL 2013 (Microsoft Corporation, Redmond, WA), e analisados utilizando os recursos do programa SPSS versão 24 (IBM, Chicago, IL). Inicialmente foi realizada a estatística descritiva utilizando medidas de frequência absoluta e relativa. Gráficos de barras e setores foram utilizados para representar as variáveis categóricas. A medida odds ratio (OR) e o respetivo intervalo de confiança a 95% foram utilizados para avaliar os fatores associados ao afastamento para tratamento de saúde. Os testes Qui-quadrado e o exato de Fisher foram utilizados para a análise comparativa, considerando o nível de significância de 5%.

4. RESULTADOS

Inicialmente foram analisados dados do ano de 2017 de um total 3.327 servidores do IFMA. Destes servidores, 155 (4,7%) apresentavam 60 anos ou mais, o que representou a amostra principal deste estudo.

A Tabela 1 expressa a caracterização geral dos servidores do IFMA, no ano de 2017, a qual permite referir que a maioria da nossa amostra pertence ao sexo masculino (57,5%), são casados (47,8%), encontram-se na faixa etária de 30 a 39 anos (48,4%) e, estão lotados em unidades do interior do Estado do Maranhão (67,3%). Em relação à escolaridade, observa-se que 27,3% dos servidores apresentam pós-graduação Lato sensu e 27,2% Mestrado. Verifica-se também que a maior parte dos servidores exerce cargo de docência (55,7%), cumpre carga horária de 40 horas semanais (52%), recebem mais de 7 salários mínimos (46,9%), não possuem cargo com função gratificada (77,9%) e está há mais de 10 anos, exercendo funções no IFMA.

Tabela 1. Caracterização geral dos servidores do Instituto Federal do Maranhão.

Variáveis	N	%
Sexo		
Feminino	1414	42,5
Masculino	1913	57,5
Faixa etária		
Menor que 30 anos	531	15,9
30 a 39 anos	1609	48,4
40 a 49 anos	681	20,5
50 a 59 anos	351	10,5
60 anos ou mais	155	4,7
Escolaridade		
Até o Ensino Fundamental	11	0,3
Ensino Médio	389	11,7
Ensino Superior	825	24,8
Pós-Graduação Lato Sensu	927	27,9
Mestrado	904	27,2
Doutorado	271	8,1
Local de lotação		
São Luís (Capital)	1089	32,7
Interior do Estado do Maranhão	2238	67,3
Estado civil		
Casado	1589	47,8
Solteiro	1554	46,7
Divorciado/ separado	174	5,2
Viúvo	10	0,3
Cargo docente		
Sim	1842	55,4
Não	1485	44,6

Jornada de trabalho		
20 horas semanais	73	2,2
25 horas semanais	12	0,4
30 horas semanais	4	0,1
40 horas semanais	1731	52,0
Dedicação exclusiva	1507	45,3
Função de confiança		
Cargo de direção	152	4,6
Função gratificada	424	12,8
Função comissionada	158	4,7
Sem função gratificada	2593	77,9
Salário mensal		
Até 4 SM (\leq R\$ 3748,00)	731	22,0
Entre 4 e 7 SM ($>$ R\$ 3748,01 e \leq R\$6559,00)	1034	31,1
Acima de 7 SM ($>$ R\$ 6559,01)	1562	46,9
Tempo de serviço		
Até 1 ano	204	6,2
De 2 a 5 anos	662	19,9
De 6 a 10 anos	996	29,9
Mais de 10 anos	1444	43,4
Sem informação	21	0,6

n = Frequência absoluta. % = Frequência relativa. R\$ = Real.
SM = Salário mínimo.

A Tabela 2 foi elaborada para identificar os fatores associados ao afastamento para tratamento de saúde, no ano de 2017, no IFMA. Os dados do presente estudo revelam que apenas o sexo ($P = 0,010$) e o tipo de cargo ($P = 0,041$) estão estatisticamente associados. Observa-se também um percentual estatisticamente maior de afastamento entre as mulheres (4,5%), quando comparada com o dos homens (2,8%). A medida de associação mostra que as mulheres têm uma chance cerca de 1,63 maior de solicitarem afastamento que relativamente aos homens ($OR = 1,63$; $IC95\% = 1,13-2,36$). Além disso, observa-se que o afastamento para tratamento da saúde foi estatisticamente menor no grupo de docentes (2,9%), quando comparado aos servidores que não exercem funções de docência (4,3%). Os docentes apresentam uma chance 33% menor de solicitarem afastamento para tratamento de questões ligadas à saúde ($OR = 0,67$; $IC95\% = 0,46-0,97$).

Tabela 2. Associação entre fatores sociodemográficos e ocupacionais com afastamento por motivo de saúde entre os servidores do IFMA.

Variáveis	Afastamento por motivo de saúde		OR (IC95%)	P
	Sim	Não		
	%	%		
Sexo				
Feminino	4,5	95,5	1,63 (1,13-2,36)	0,010*
Masculino	2,8	97,2	Referência	
Faixa etária				
Menor que 30 anos	2,8	97,2	Referência	
30 a 39 anos	3,7	96,3	1,31 (0,73-2,33)	0,431
40 a 49 anos	4,1	95,9	1,47 (0,77-2,79)	0,296
50 a 59 anos	2,6	97,4	0,90 (0,39-2,09)	1,000
60 anos ou mais	4,5	95,5	1,62 (0,65-4,06)	0,302
Escolaridade				
Até o Ensino Médio	3,7	96,3	Referência	
Ensino Superior	3,4	96,6	0,90 (0,47-1,70)	0,887
Pós-Graduação Lato Sensu	4,4	95,6	1,18 (0,65-2,17)	0,680
Mestrado	2,8	97,2	0,73 (0,38-1,40)	0,442
Doutorado	3,3	96,7	0,88 (0,38-2,04)	0,920
Local de lotação				
São Luís (Capital)	3,1	96,9	0,82 (0,55-1,24)	0,417
Interior do Estado do Maranhão	3,7	96,3	Referência	
Estado civil				
Casado	3,8	96,2	Referência	
Solteiro	3,2	96,8	0,82 (0,56-1,21)	0,389
Divorciado/ separado	4,6	95,4	1,22 (0,57-2,60)	0,751
Viúvo	10,0	90,0	2,82 (0,35-22,68)	0,323
Cargo docente				
Sim	2,9	97,1	0,67 (0,46-0,97)	0,041*
Não	4,3	95,7	Referência	
Jornada de trabalho				
< 40 horas semanais	2,3	97,7	Referência	
40 horas semanais	4,0	96,0	1,80 (0,43-7,49)	0,578
Dedicação exclusiva	3,1	96,9	1,40 (0,33-5,86)	1,000
Função de confiança				
Cargo de direção	2,0	98,0	0,51 (0,16-1,65)	0,362

Função gratificada	3,1	96,9	0,81 (0,45-1,46)	0,583
Função comissionada	3,2	96,8	0,83 (0,33-2,09)	0,887
Sem função gratificada	3,7	96,3	Referência	
Salário mensal				
Até 4 SM	3,3	96,7	Referência	
Entre 4 e 7 SM	4,0	96,0	1,21 (0,72-2,03)	0,532
Acima de 7 SM	3,4	96,6	1,03 (0,63-1,69)	1,000
Tempo de serviço				
Até 1 ano	2,4	97,5	Referência	
De 2 a 5 anos	3,3	96,7	1,36 (0,51-3,65)	0,649
De 6 a 10 anos	3,9	96,1	1,62 (0,63-4,17)	0,416
Mais de 10 anos	3,6	96,4	1,48 (0,58-3,77)	0,521

% = Frequência relativa. SM = Salário mínimo OR = Odds ratio. IC95% = Intervalo de confiança a 95%. *Diferenças estatisticamente significantes ($P < 0,05$) através do teste Qui-quadrado ou exato de Fisher.

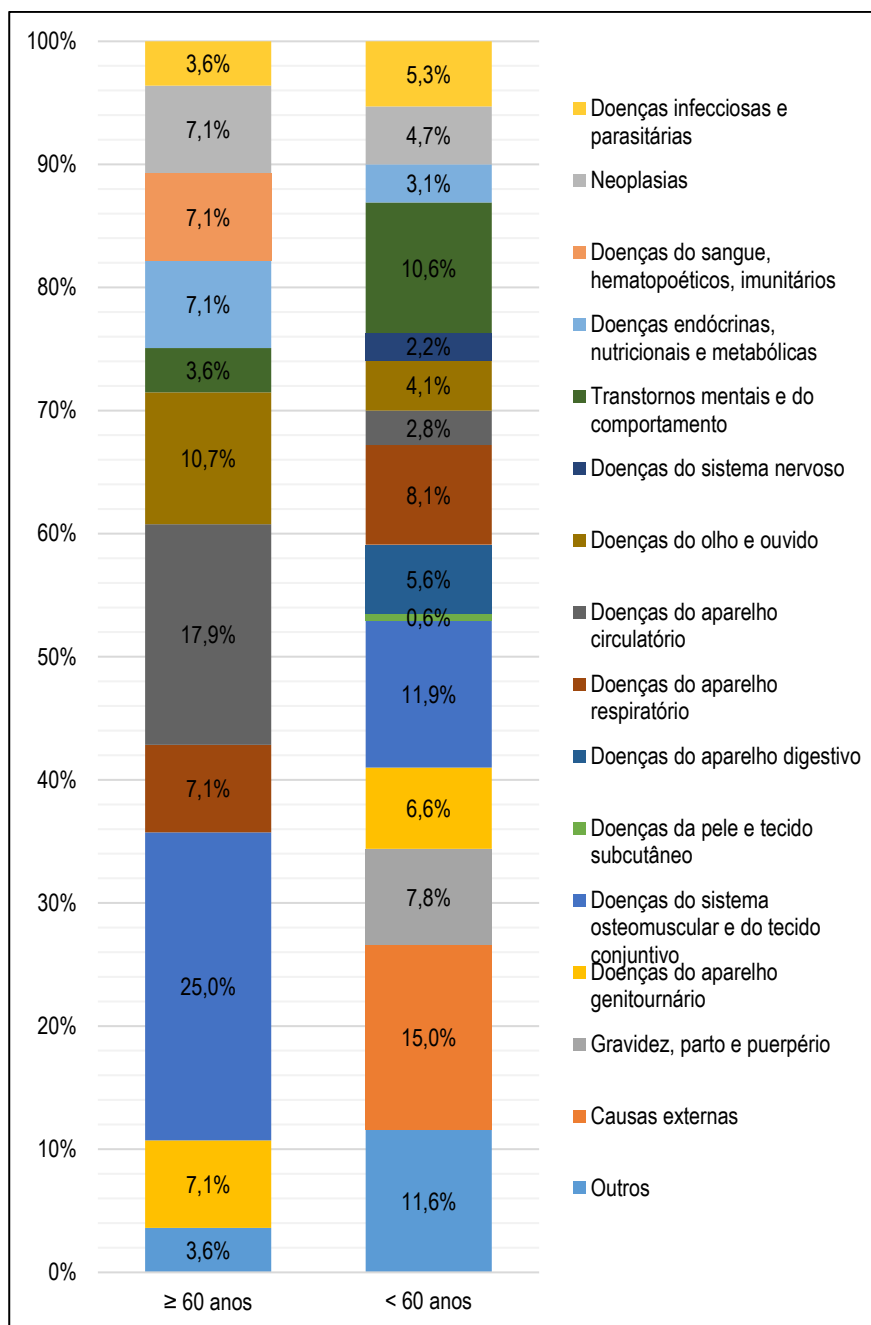
A Tabela 3 comparam-se as características dos servidores idosos e não idosos do IFMA, no ano de 2017. Os dados apresentados mostram que existem diferenças estatisticamente significantes nas variáveis escolaridade ($P < 0,001$), local de lotação ($P < 0,001$), estado civil ($P < 0,001$), salário mensal ($P < 0,001$) e tempo de serviço ($P < 0,001$). Verifica-se que o grupo de servidores idosos apresenta uma frequência maior de pós-graduados no nível Lato-sensu (34,2%), estava lotado em São Luís (76,1%), é casado (67,8%), apresenta um percentual maior de servidores que recebem mais de 7 salários mínimos mensais e 96,8% estava em exercício há mais de 10 anos.

Tabela 3. Análise comparativa das variáveis entre os servidores idosos e não idosos.

Variáveis	Idade		P
	< 60 anos	≥ 60 anos	
	n (%)	n (%)	
Sexo			0,288
Feminino	1355 (42,7)	59 (38,1)	
Masculino	1817 (57,3)	96 (61,9)	
Escolaridade			<0,001*
Até o Ensino Médio	365 (11,5)	35 (22,6)	
Ensino Superior	802 (25,3)	23 (14,8)	
Pós-Graduação Lato Sensu	874 (27,5)	53 (34,2)	
Mestrado	881 (27,8)	23 (14,8)	
Doutorado	250 (7,9)	21 (13,5)	
Local de lotação			<0,001*
São Luís (Capital)	971 (30,6)	118 (76,1)	
Interior do Estado do Maranhão	2201 (69,4)	37 (23,9)	
Estado civil			<0,001*
Casado	1484 (46,8)	105 (67,8)	
Solteiro	154 (4,8)	20 (12,9)	
Divorciado/ separado	1529 (48,2)	25 (16,1)	
Viúvo	5 (0,2)	5 (3,2)	
Cargo docente			0,909
Sim	1755 (55,3)	87 (56,1)	
Não	1417 (44,7)	68 (43,9)	
Jornada de trabalho			0,842
< 40 horas semanas	86 (2,7)	3 (1,9)	
40 horas semanas	1650 (52,0)	81 (52,3)	
Dedicação exclusiva	1436 (45,3)	71 (45,8)	
Função de confiança			0,094
Cargo de direção	141 (4,5)	11 (7,1)	
Função gratificada	404 (12,7)	20 (12,9)	
Função comissionada	156 (4,9)	2 (1,3)	
Sem função gratificada	2471 (77,9)	122 (78,7)	
Salário mensal			<0,001*
Até 4 SM	718 (22,6)	13 (8,4)	
Entre 4 e 7 SM	1000 (31,5)	34 (21,9)	
Acima de 7 SM	1454 (45,9)	108 (69,7)	
Tempo de serviço			<0,001*
Até 1 ano	204 (6,5)	0 (0)	
De 2 a 5 anos	660 (20,9)	2 (1,3)	
De 6 a 10 anos	993 (31,5)	3 (1,9)	
Mais de 10 anos	1294 (41,1)	150 (96,8)	

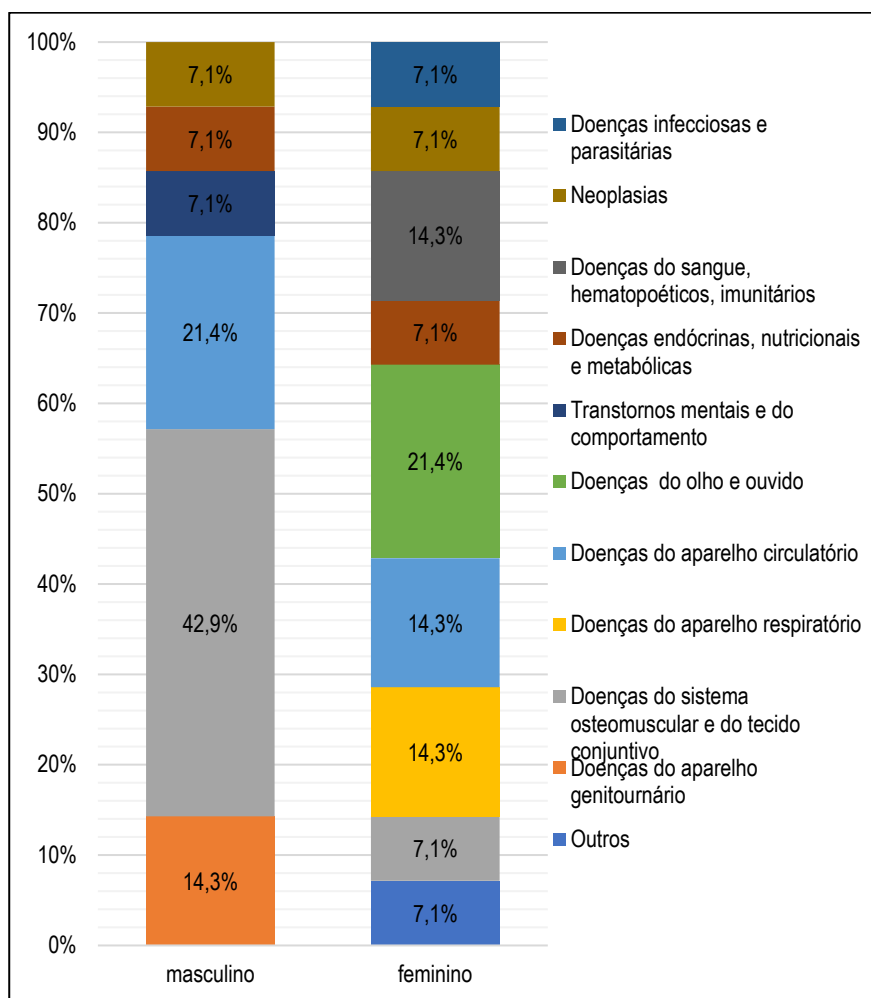
% = Frequência relativa. SM = Salário mínimo. *Diferenças estatisticamente significantes (P < 0,05) através do teste Qui-quadrado ou exato de Fisher.

FIGURA 1. Distribuição das causas (Capítulo CID-10) de afastamentos para tratamento de saúde agrupados por idade (idosos e não idosos). Teste Qui-quadrado ($\chi^2 = 59,49$; $P < 0,001$).



A Figura 1 expressa a distribuição dos motivos de afastamento para tratamento da saúde, de acordo com os capítulos CID-10, entre os servidores idosos e não idosos. Os dados demonstram diferenças estatisticamente significativas entre os motivos do afastamento entre os dois grupos ($P < 0,001$). Entre os idosos, a maior parte dos afastamentos ocorre por doenças do sistema osteomuscular e do tecido conjuntivo (25%), seguido das doenças do aparelho circulatório (17,9%) e das doenças do olho e ouvido (10,7%).

FIGURA 2. Distribuição das causas (Capítulo CID-10) de afastamentos para tratamento de saúde entre os idosos de acordo com o sexo.



A Figura 2 expressa a distribuição dos motivos de afastamento para tratamento da saúde apenas entre os idosos, agrupado por sexo. A análise dos dados permite referir que, entre os idosos do sexo masculino, a maior parte dos afastamentos ocorre por doenças do aparelho osteomuscular e do tecido conjuntivo (42,9%). Já no grupo das idosas, a maior frequência encontra-se nas doenças do olho e ouvido (21,4%).

5 DISCUSIÓN

Os presentes resultados confirmam a magnitude do fenômeno absentismo-doença (AD) no serviço público, como demonstrado em outros trabalhos. Este estudo analisou um conjunto de dados largamente representativos dos servidores federais do Instituto Federal do Maranhão (IFMA) nas mais variadas categorias profissionais, produzindo importantes indicadores de AD. Cabe observar que o diagnóstico do perfil de AD possibilitou identificar grupos de trabalhadores, especialmente vulneráveis para afastamento das atividades por adoecimento.

Os dados analisados de um total 3.327 servidores do IFMA, apresentaram 155 servidores com 60 anos ou mais, o que representou 4,7%, sendo esta a amostra principal deste estudo. No estudo de Oliveira, Baldaçara & Maia (2015), sobre afastamentos do trabalho por Transtornos Mentais e de Comportamento (TMC) entre servidores públicos federais do Poder Executivo, no Tocantins, 3,9% da população estudada era de idosos.

Quanto aos servidores afastados para tratamento da própria saúde, a maioria era do sexo masculino (57,5%) e casados (47,8%). Valério & Dutra (2016), no estudo sobre envelhecimento funcional e capacidade para o trabalho entre trabalhadores atendidos pela atenção básica, encontraram, no grupo dos trabalhadores mais velhos, por um lado, um resultado diferente em relação ao sexo, sendo a maior parte do sexo feminino (71,1%), e, por outro lado, um resultado semelhante no que se refere ao estado civil, onde 62,2% eram casados. Reis et al. (2015), a partir de uma amostra de idosos residentes na cidade mineira de Pouso Alegre, nos diversos bairros da zona urbana, chegou a uma conclusão similar alcançada por este estudo, ao mostrar prevalência do gênero masculino (66,9%) e, no estado civil, os casados (60,0%).

No SIASS/IFMA, no período 2017, os CIDs 10 mais frequentes entre os idosos foram os relacionados às doenças do sistema osteomuscular e do tecido conjuntivo (50%), seguido das doenças do aparelho circulatório (35,7%) e doenças do olho e ouvido (10,7%). Segundo Leão et al. (2015), os diagnósticos que mais frequentemente motivaram as licenças médicas, entre os trabalhadores municipais de Goiânia, correspondem aos capítulos do CID 10, que apontam os transtornos mentais e comportamentais (doenças mentais – 26,5%), as doenças do sistema osteomuscular e do tecido conjuntivo (doença osteomuscular – 25,1%) e as lesões, o envenenamento e outras consequências de causas externas (lesões – 23,6%), como as mais impactantes no período. Em trabalho realizado por Bravo, Barbosa & Calamita (2016), sobre o absenteísmo e o envelhecimento funcional, no Policial Militar da região de Marília, São Paulo, através de dados coletados junto dos 285 prontuários dos Policiais Militares, as doenças que mais afastaram os servidores mais velhos (41 anos ou mais) foram os traumatismos em serviço (31,7%) e os problemas ortopédicos (20,2%).

6. CONCLUSIONES

Frente aos resultados encontrados, as CIDs mais frequentes foram referentes a doenças osteomusculares e do tecido conjuntivo (M00-M99), seguido das doenças do aparelho circulatório (I00-I99), bem como das doenças do olho e ouvido (H00-H95). Desta forma, a identificação e a compreensão das causas de adoecimento são relevantes, fornecendo subsídios para a elaboração de programas de prevenção mais eficientes, fato que contribui para o aumento da produtividade das instituições e também da redução dos índices de absenteísmo. O estudo do absenteísmo-doença, através das informações obtidas pelas Unidades SIASS, permitirá criar estratégias e projetá-las à realidade de cada órgão membro da Unidade, visando proporcionar um ambiente adequado ao bem-estar de todos e, principalmente, da parcela crescente da população idosa, na tentativa de humanizar as relações e o trabalho das organizações, conduzindo a avanços na execução das tarefas e o consequente aumento do nível de satisfação do servidor.

8. REFERENCIAS

- Amorim, J., Salla, S. & Trelha, C. (2014). Fatores associados à capacidade para o trabalho em idosos: revisão sistemática. *Rev Bras Epidemiol.*, 17(4): 830-84.
- Atkins, S. et al. (2017). Impact of improved recording of work-relatedness in primary care visits at occupational health services on sickness absences: study protocol for randomized controlled trial. *Trials*, 18: 352.
- Bravo, D., Barbosa, P. & Calamita, Z. (2016). Absenteísmo e envelhecimento no contexto ocupacional do policial Militar. *Rev. Brasileira Med. Trab.*, 14(2): 134-42.
- Camarano, A. & Kanso, S. (2018). Envelhecimento da população brasileira – uma contribuição demográfica. In E. Freitas (Ed.), *Tratado de geriatria e gerontologia* (pp. 3-13). Rio de Janeiro: Guanabara Koogan.
- Duque, E. (2017). Sociedade geradora de vulnerabilidades. *Revista Misericórdia de Braga*, 13, 447-452.
- Fernandes, I. & Duque, E. (2017). Qualidade de vida do idoso e a existência de netos: Estudo comparativo no distrito de Lisboa. *Revista Kairós – Gerontologia*, 20(1): 171-185.
- Leão, A. et al. (2015). Absenteísmo-doença no serviço público municipal de Goiânia, *Rev. Bras. Epidemiol.*, 18(1): 262-77.
- Oliveira, L., Baldaçara, L. & Maia, M. (2015). Afastamentos por transtornos mentais entre servidores públicos federais no Tocantins. *Rev. Bras. Saúde ocup.*, 40 (132): 156-169.
- Papaléo Netto, M. (2018). Estudos da velhice – histórico, definição do campo e termos básicos. In E. Freitas (Ed.), *Tratado de geriatria e gerontologia* (pp.52-65). Rio de Janeiro: Guanabara Koogan.
- Reis, P. et al. (2015). Capacidade para o trabalho da pessoa idosa com trabalho formal ou informal. *Revista Kairós – Gerontologia*, 18(4): 337-357.
- Sato, A. et al. (2017). Processo de envelhecimento e trabalho: estudo de caso no setor de engenharia de manutenção de um hospital público do Município de São Paulo. *Brasil. Cad. Saúde Pública*, 33(10). Retirado de <https://doi.org/10.1590/0102-311X00140316>
- Valerio, R. & Dutra, F. (2016). Envelhecimento funcional e capacidade para o trabalho entre trabalhadores atendidos pela atenção básica. *Ciência e Trabajo*, 18(57): 190-95.

SAN BECLETA: PEDALEANDO UN TURISMO
INCLUSIVO A TRAVÉS DEL PATRIMONIO
SAMBERNARDINO.
(SAN BERNARDO, SANTIAGO DE CHILE)

JOSÉ MARCELO BRAVO SÁNCHEZ
Instituto DE Historia Y Patrimonio. FAU. Universidad DE Chile

MG. RUDDY ZÚÑIGA OETIKER
Fundación San Beclata

NICOLE FERNANDA OYANEDEL ELGUETA
Fundación San Beclata

NICOLE AEDO LUCERO
DAE -FAU. Universidad de Chile

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el turismo ha sido considerado un impulsor eficiente de crecimiento económico y desarrollo, que produce empleos y prosperidad para las comunidades. Asimismo, esta actividad procura que todos los turistas puedan ser parte de experiencias únicas y ajustadas a sus necesidades. En este sentido la Organización Mundial del Turismo (OMT), ha establecido en sus normativas legales un desarrollo responsable y sostenible, en que los asistentes a esta actividad deban ejercer su derecho a regocijarse del turismo sin dificultades.

Las razones que han llevado a esta situación de inaccesibilidad en el turismo parecen venir justificadas, en parte, por la escasa atención que se les ha prestado, hasta fechas recientes, a las personas discapacitadas y, especialmente, a su derecho al ocio y al disfrute del tiempo libre. Afortunadamente, en las dos últimas décadas han surgido iniciativas, tanto públicas como privadas, en favor del derecho de estas personas a

la igualdad de trato en el ocio y el turismo, lo que ha provocado una mayor concientización en diversos ámbitos empresariales, políticos y sociales. Concretamente, en la última década se han aprobado múltiples disposiciones y reglamentaciones destinadas a lograr un entorno accesible para las personas discapacitadas, evitando así que las mismas sean objeto de un trato desigual.

En el ámbito turístico, se ha creado una verdadera materia de estudio, denominada Turismo Accesible, que está creando una verdadera concientización en todas las empresas del sector turístico por mejorar la accesibilidad para las personas discapacitadas, no sólo con fines lucrativos sino también sociales. A continuación, profundizaremos sobre esta materia.

En Chile, casi un 20% de la población de 18 años o más se encuentra con algún grado de discapacidad, de acuerdo con las cifras entregadas por el Ministerio de Desarrollo Social (2015). Si consideramos que la accesibilidad universal es uno de los elementos clave que deben promoverse para alcanzar la inclusión, se entiende el interés de la Subsecretaría de Turismo de Chile por garantizar el acceso de todas las personas a los atractivos turísticos existentes a lo largo del país. Este tema sin duda se ha transformado en un desafío importante para la administración del Estado. Es por esto que cuando se aborda el desarrollo turístico sustentable en áreas protegidas del Estado, se considera fundamental la variable accesibilidad universal, especialmente al implementar infraestructura pública de soporte para la actividad turística.

En este sentido, en el año 2018 explicó el desarrollo y el funcionamiento del Programa de Cicletadas “San Becleta”, que se generó hace 6 años. En la cual, se cuenta con 6 circuitos turísticos, que incluyen diversas expresiones del patrimonio sambernardino como la arqueológica, ferroviaria, gastronómica, rural, histórica del Chena y agrícola, llegando a concretar un público de 5.000 personas desde su creación hasta la actualidad.

En la ocasión se mostraron al público tres bicicletas tándem, que permitirán hacer esta ruta patrimonial más inclusiva ya que podrán participar a personas en situación de discapacidad visual, y de esta forma

acercar el patrimonio sambernardino a un público que muchas veces no puede disfrutar de él.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Demostrar como el turismo inclusivo ha funcionado en el programa de circuitos patrimoniales de San Beleta ha logrado adaptarse, para que sea aprovechado por personas con discapacidad visual y motriz, que gracias a la implementación de bicicletas tándem, les permite acceder a recursos culturales que en su vida cotidiana se ven tan lejanos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el tipo de usuario con discapacidad visual y motriz que ha participado en el circuito patrimonial Ruta del Chena, que ha sido adaptado para este especial público.
- Determinar las estrategias de turismo inclusivo desarrollado en el circuito patrimonial Ruta del Chena para usuarios minusválidos.
- Definir el grado de satisfacción de los usuarios minusválidos que han participado en el circuito patrimonial Ruta del Chena.

3. METODOLOGÍA

En ejecución a los objetivos y la trascendencia de esta investigación, la metodología que se ha aplicado inicialmente corresponde al tipo exploratoria – descriptiva (Hernández Sampieri, 2006). En la cual, se emplearon variadas fuentes bibliográficas, que fueron base para contextualizar y especificar el objeto de estudio. Análogamente, estos recursos utilizaron como herramienta para desarrollar la estadística y el material gráfico, que concentran los principales indicadores del sector turístico en la comuna de San Bernardo, a partir del trabajo realizado por la Fundación San Beleta.

Cabe destacar, que este estudio se enmarcó en técnicas cuantitativas y cualitativas siendo así un análisis mixto. En lo referente al análisis cuantitativo, en primera instancia se buscó la descripción lo más correcta de lo que sucede en el contexto social. Mientras que, en un segundo paso, más vinculado a los aspectos estructurales y dialécticos, poniendo acento en comprender los valores que los sujetos desprenden a las acciones y gestiones sociales al interior de San Bernardo.

Con relación a la etapa cualitativa, el desconocimiento de la temática “turismo inclusivo” ha demostrado su exigua investigación. Por lo que requirió tener un acercamiento primordial, ya que apenas se tenía con la experiencia del particular objeto de estudio en turismo por parte del municipio de San Bernardo y de Fundación San Beclita. La revisión bibliográfica demostró que tan solo hay ideas vagamente relacionadas entorno al turismo inclusivo por lo que existe una creciente demanda de indagar sobre esta temática y áreas afines a partir de innovadoras perspectivas.

Puesto que el objetivo central de este estudio es demostrar como el turismo inclusivo ha funcionado en el programa de circuitos patrimoniales de San Beclita ha logrado adaptarse, complementariamente a este tipo de investigación, ha sido necesario contar con cierta experiencia previa, tanto a nivel nacional como internacional en materia de turismo inclusivo. Por ello, se establecieron los factores necesarios que permitieran medir las magnitudes del estudio, teniendo en cuenta a 5 factores básicos para el análisis del contexto actual en que se ha podido evaluar la experiencia de realizar un circuito inclusivo de índole patrimonial, educativo y turístico, teniendo como referencia a la opinión de los turistas minusválidos que en ellos han participado. Dentro de estos factores están: a).- Infraestructura, equipamiento y cordialidad del cuerpo de Guía de la Fundación San Beclita durante el circuito inclusivo San Beclita; b).- Identificación del perfil del turista minusválido que participa; c).- Gustos y preferencias del turista con discapacidad; d).- Percepción del turista inclusivo sobre el circuito inclusivo realizado por él; y por último, e).- Proyección de la implementación del turismo inclusivo a otros circuitos educacionales, pertenecientes a la fundación San Beclita.

Las herramientas empleadas durante el desarrollo de la investigación fueron, en primer lugar la observación directa estructurada, con el propósito de conocer e identificar facilidades y complicaciones existentes en desarrollo del circuito inclusivo Cerros de Chena, para las personas con discapacidad que vienen de turistas inclusivo; para ello, se realizó previamente con dos semanas de anticipación un guion para definir eran son las consideradas variables de estudio observando, como el modo de desplazamiento del turista inclusivo, grado de sociabilidad del equipo San Beleta y del público asistente hacia el turista minusválido, en los lugares de paradas a incursionar o visitar se tomó en cuenta la accesibilidad y movilidad del turista inclusivo, entre otras anotaciones *in situ*. Análogamente, a cada turista inclusivo que participo en el itinerario educativo se realizó una encuesta estructurada y un FODA, basado en los cinco factores investigativos expuestos anteriormente. Ambas técnicas, se enfocaron hacia los turistas minusválidos, teniendo una muestra de 12 personas adultas que por alguna discapacidad no pueden salir solos (5 no videntes y 7 minusválidos motrices), y que, por ser considerados como un turista con discapacidad, son limitadas sus posibilidades de disfrutar de vacaciones y/o poder acceder a un espacio para el desarrollo del ocio o la entretención personal. Amen a ello, es que el itinerario educativo de la Fundación San Beleta fue considerado por los entrevistados inclusivos como una interesante opción para desarrollar una forma de turístico inclusivo más viable y que puede ir en aumento en el número de minusválidos beneficiados, no solo de tipo físico, sino de igual manera, en favor de los discapacitados mentales y de la tercera edad.

4. RESULTADOS

4.1- FUNDAMENTOS DEL TURISMO INCLUSIVO EN EL MUNDO Y EN CHILE.

En el año 2016, la institución gubernamental mexicana INEGI, describe a las personas con discapacidad, como aquellas que poseen una o más limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al relacionarse con diversos sectores del medio social pueden imposibilitar su

intervención total y segura en equidad de condiciones a los otros convivientes (Zimbrón & Ojeda, 2020).

En este sentido, durante el 2016 las Naciones Unidas, ha solicitado una optimización de los contextos de accesibilidad para las personas minusválidas y su completa inclusión, dentro de los márgenes de los recursos existentes, por vías como la accesibilidad, sugiriendo a los estados a que proporcionen la inclusión de los discapacitados como actores y favorecidos del progreso, especialmente, en aquellas acciones encaminadas en lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. (ONU, 2016)

Análogamente, Jurado (2014) asienta que este sector de la población no es incluido generalmente en la planificación urbana ni posee una adecuada arquitectura para sus diversas minusvalías. Sin embargo, no solo se traduce en una admisibilidad arquitectónica, debido a que esta clase de demanda contrariamente ha logrado ciertos adelantos, no ha logrado mantener un rendimiento y un establecimiento que esencialmente consideren y reconozcan sus discapacidades fisonómicas y sensibles.

Con relación a lo anterior, Vivas Tesón (2012) hace patente que en las últimas décadas ha existido a una verdadera revolución en el rubro turístico, con un formidable incremento y multiplicación de la oferta en turismo. A pesar de ello, del aumento en la oferta turista aún sigue siendo limitada los turistas que poseen cierta discapacidad, que frecuentemente, se siente impedido de escoger un destino vacacional no sólo en acomodo de sus deleites y recursos económicos, pero igualmente de manera definitiva en condición de sus necesidades personales de disponibilidad de este particular tipo de turismo.

Consecuentemente, Jiménez Baños & Aquino (2012) exponen que la accesibilidad, está considerada esencialmente en la estimación de la idoneidad que tiene un destino turístico, Mientras que, el goce de los atractivos y servicios turísticos está relación al lugar visitado, circunstancia que requiere del traslado del turista/consumidor y la imperiosa presencia de un determinado medio de transporte e infraestructura adecuada para tal propósito. Por lo tanto, la accesibilidad se puede separar en cuatro clases: terrestre, aérea, marítima y del mercado. Las primeras

tres clases hacen alusión al precio, calidad y disponibilidad de los servicios y las vías de transporte.

Por ello, Pichardo (2015) expone que las barreras del turismo inclusivo se generan a partir de la incompetencia en materia de accesibilidad, puesto que, hablar de ella no solo representa construir rampas de acceso para minusválidos en lugares públicos, también expresa desarrollar ingreso a cualquier lugar a personas ancianas, embarazadas, con síndrome de Down, autistas y otros, que requieran ser acogidos.

Pese a, la existencia de leyes, estrategias y programas de Inclusión para personas discapacitadas, falta aún más desarrollar líneas de acción, crear o incrementar mecanismos que favorezcan a los minusválidos en materia de derechos humanos e igualdad de condiciones. A nivel mundial, la ONU fomenta y garantiza que los discapacitados compartan plenamente en cualquier ambiente. De modo que en la dimensión que acrecienta el beneficio por aprehender, estimar y saber cómo se halla este particular segmento demográfico en razón a la salud, educación y trabajo, se asiste a la difusión de innovadora percepción de minusvalía que se instala a una categoría internacional. (INEGI, 2016)

De este modo. en la planificación turística se debe entregar atención especial al adecuado e imponderable empleo de los recursos naturales favorables en el lugar en cuestión, asimismo a la ejecución de procesos de planificación que reúnan y regulen a los diversos actores que median en el desarrollo turístico, de tal manera que el cuidado de cada destino pueda establecerse en un componente importante en la economía local. (Montaño, Pérez, & Rodríguez, 2015)

Con relación en lo anterior, el concepto de turismo inclusivo procura a popularizarse y trastocarse con el de accesibilidad turística, y para exponer a aquel tipo de turismo que busca la superación de impedimentos a los discapacitados. En este aspecto, Jurado (2014) sugiere que allende de los equipamientos turísticos ofertado por un empresario hotelero y /o gastronómico, se extiende a aquellos a servicios públicos (museos y centros de interpretación), a territorios naturales (playas y conservación de la naturaleza) y a espacios culturales (cascos históricos y patrimonios monumentales).

En la actualidad, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el 15% de la población mundial posee algún tipo de discapacidad. Por tal razón, la OMT está segura de que la accesibilidad a todas las infraestructuras, trabajos y servicios turísticos correspondería ser un elemento base de cualquier política de turismo comprometido y razonable. Las sugerencias realizadas por la OMT en materia de un turismo inclusivo para todos se han basado como marco usual, elemental y transversal, para consignar que los minusválidos tengan ingreso al medioambiente físico, la red de transporte y los medios de información y comunicación, así como a un amplio espectro de infraestructuras y servicios públicos. (OMT, 2016)

Es así como, el turismo inclusivo se ha pensado desde sus orígenes como aquel que avala el empleo y goce del turismo a las personas discapacidad tanto física, mental o sensorialmente. Como lo señala Mada-riaga & Rubio (2013), la inclusión debe ser considerada, como un tema de derechos humanos y por consecuente adjudicarse la protección de una comunidad para todos. Se sostiene en la condición que la sociedad debe responder a los requerimientos de todos independiente de sus peculiaridades y contextos.

Finalmente, en materia de Turismo Inclusivo, también llamado accesible e incluyente, por otros investigadores de la materia, se define como aquella actividad que emplea a la accesibilidad universal y al diseño para que, en conjunto como estrategia e instrumento necesario para realizar un turismo legítimo para todos los individuos, que tengan una óptima conveniencia para el incremento de los réditos económicos del rubro turístico.

En el contexto chileno, un 20% de la población mayor de 18 años posee cierto grado de discapacidad, de acuerdo con la estadística proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social (2015). Se piensa que la accesibilidad universal es uno de los componentes esenciales que deben difundirse para lograr la inclusión, se comprende la preocupación por parte de la Subsecretaría de Turismo de Chile por ser garante del ingreso de toda la comunidad a los recursos turísticos presentes en el territorio nacional. Este tópico indudablemente se ha convertido en un relevante reto para la gestión estatal. Por consiguiente, el desarrollo

turístico sustentable es planteado en las áreas protegidas del Estado, se reconoce primordial el factor accesibilidad universal, principalmente al efectuar obras públicas de puntal para la labor turística.

En este sentido, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), encargada de la gestión y manejo de las áreas silvestres protegidas del Estado, ha trabajado por casi veinte años en la ejecución de la accesibilidad universal e inclusión social, complementándola legalmente, con la Política Institucional que facilita la continuación y el avance de esta significativa participación social, en favor de visitantes a estas áreas silvestres. Asimismo, este ente estatal ha logrado ser precursora en Chile, en instaurar en la labor de atención pública en las áreas protegidas, la estrategia de itinerario ambientales de la experiencia japonesa de Shinrin Yoku, que se basa simplemente en optimizar la calidad de vida y salud personal, por la relación plena con medioambiente (Lazo, 2019).

Adicionalmente a esta temática eje, la Subsecretaría de Turismo ha coordinado esfuerzos con la Conaf para acrecentar diseños de estructura pública con accesibilidad universal, sobre todo en materia de senderos, áreas de comida, estacionamientos, baños, campings, miradores, etc.

Con ello, se busca enfatizar en integrar este tópico a un aspecto público y ciudadano, impulsando el desarrollo de escenarios de diálogos a un ámbito nacional. Generando instancias que contribuyeron en la transmisión, sensibilización y consenso del paradigma de accesibilidad universal y no discriminación, con el fin de conseguir de Chile un territorio turístico destinado a todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo conl INE, se puede apreciar que 2.836.818 personas (16,7 %) se está en contexto de discapacidad.

Legalmente, la minusvalía en Chile está en razón a la Ley N° 20.422 y se basa en la equidad de Oportunidades e Inclusión Social. Esta nueva ley, tiene como fin conseguir la totalidad en materia de inclusión social de discapacitados, afianzando el goce de sus derechos, y excluyendo cualquier contexto de discriminación que les afecte. Sin embargo, es relevante para esta ley es importante estandarizar el lenguaje inclusivo a emplear, como la “vida independiente”; “accesibilidad universal”, “diseño universal”; “intersectorialidad”, “Ruta accesible”, “Símbolo

Internacional de Accesibilidad (SIA)” “participación y diálogo social”, que den cumplimiento a este reglamento legal.

En el cuerpo de la Ley 20.422, se indica que la accesibilidad es, “la condición que deben reunir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible” (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley 20.422, Decreto N° 50). Por ello, Chile ha tenido en cuenta a la condición de minusvalía en diversas políticas públicas sumadas a las normas vinculantes como la Ley 20.422 sobre la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y la Ley 21.015 sobre Inclusión Laboral, ambas con sus correspondientes cuerpos legales asociados.

Otra normativa legal que se vincula a la accesibilidad es Ley 20.423 de Turismo, que desarrolla desarrollar y difunde la actividad turística, a través de estrategias destinadas a la elaboración, preservación y beneficio de los recursos y atractivos turísticos en territorio nacional; concediendo como requisitos de ejecución al turismo social para aplicar a todos las herramientas y prácticas por medio de las cuales se entregan las oportunidades para que la comunidad, preponderantemente de recursos restringidos, logren gestiones turísticas en escenarios adecuados de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad; y ecoturismo, como la característica de turismo ambientalmente sustentable, de bajo impacto, que promueve la preservación del medio ambiente y favorece la inclusión diligente y socioeconómicamente protectora de las comunidades locales.

Durante el año 2006, se realiza el Primer Plan de Accesibilidad para las Áreas Silvestres Protegidas del Estado (Boudeguer, 2007). Por otro lado, SERNATUR incorporó en la Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020, basado en cinco bases esenciales: Promoción, Sustentabilidad, Calidad y Capital Humano, Inteligencia de Mercado, Inversión y Competitividad. Este último pilar se ejecutó como obra la “Accesibilidad a personas con discapacidad y movilidad reducida” (SERNATUR, 2019), por medio del cual se ha estado planificando en diversas estrategias vinculadas para establecer y consolidar el Turismo Accesible e

Inclusivo en Chile, es decir, como en el término “Turismo Accesible” hace alusión a al ajuste de los ambientes, recursos y servicios turísticos de manera que consientan el acceso, empleo y goce a todos los turistas, en favor del Diseño Universal. Adicional a esto, en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable, ha incentivado el turismo nacional con una orientación inclusiva.

Los condiciones particulares que se pueden valorar de dicha iniciación es la colaboración en conjunto con minusválidos y de otros sectores de la sociedad chilena, donde Además, colaboran en manera protagonista en servicios públicos y privados como: Senadis, Minsal, Sernatur, Subsecretaría de Turismo, Injuv, Teletón, Fundación ERES, Fundación Sendero Chile, entre otros instituciones; que se han ido integrando a esta labor de servicio social y colaboración al prosperidad humana vinculada al ambiente natural, de manera autónoma, cómoda y segura.

En SERNATUR, con relación al Programa de Conciencia Turística que asume tópicos de ética y responsabilidad social, se encuentra un lugar para Turismo Accesible, cuya tarea es velar por la presencia de la accesibilidad, de modo transversal, en la plenitud de los sectores del turismo nacional para lograr el acceso de igual manera de todos los miembros de la sociedad, promueve la producción de bienes y servicios turísticos ideados en la concepción de accesibilidad universal y del Código de Ética Mundial para el Turismo. Por ejemplo, corresponde adaptar a las formas de turismo que se ejecutan en Chile con senderismo inclusivo; es decir, servicios en hotelería, restaurante y cabañas con comodidades accesibles, entre otros.

Estas últimas Iniciativas se han ido incrementando paulatinamente desde el año 2018, a través de un Turismo accesible, desarrollando un plan piloto de accesibilidad para productos y atractivos turísticos. Esta singular forma de planificación, SERNATUR ha consentido la relevancia que ha logrado la accesibilidad en el crecimiento del turismo y a partir de su responsabilidad por la inclusión de los discapacitados, poniendo así en movimiento un proyecto para la metrópolis santiaguina, basada en una iniciativa de accesibilidad para servicios y recursos turísticos como estrategia para llevar adelante el acceso universal en el turismo en los demás de los destinos de la oferta nacional. Este proyecto

fue se ha enmarcado en un “modelo de creación de destino turístico para todos” al interior del territorio chileno y que pudiera ser fuese un ejemplo de inclusión a nivel latinoamericano (SERNATUR, 2019).

4.2 LA EXPERIENCIA DEL TURISMO INCLUSIVO DEL CIRCUITO PATRIMONIAL “RUTA DEL CHENA” DE LA FUNDACIÓN SAN BECLETA

A continuación, se muestra -de manera sintética- los resultados obtenidos del instrumento de estudio aplicado a 12 turistas que presentan alguna discapacidad, ya sea temporal o permanente. Es relevante resaltar que de la técnica de recolección de información fue aplicada, el 100% de los encuestados, el 58,33% padecen de algún tipo de discapacidad física o motora permanente donde; mientras que, el 41, 66% corresponde a discapacidad visual. P

Por su parte, la característica de la muestra del turista inclusivo encuestado se dispone en un 58% fue del sexo femenino, mientras que el 42% del sexo masculino. Los rangos de edad de esta muestra están entre los 18 a 30 años. Con relación a su procedencia, el 100% de la muestra es perteneciente a la comuna de San Bernardo y en su totalidad, corresponde a un nivel socioeconómico medio. Mientras que, su nivel educacional se disgrega en 50% de nivel medio o preparatoria, 16% a una educación técnica y un 34%, perteneciente a educación universitaria. Reiterando con esto que el turista inclusivo que participó en dicho instrumento tiene el interés de seguir participando en los itinerarios educativos y patrimoniales de San Becléta y que su respectiva decisión, el 83% de tipo personal y el 17% a una deliberación más de clase familiar o por influencia de una amistad. (Figura.1.)

FIGURA 1. Persona con discapacidad visual, disfrutando y aprendiendo en una de las rutas patrimoniales de San Becleta.

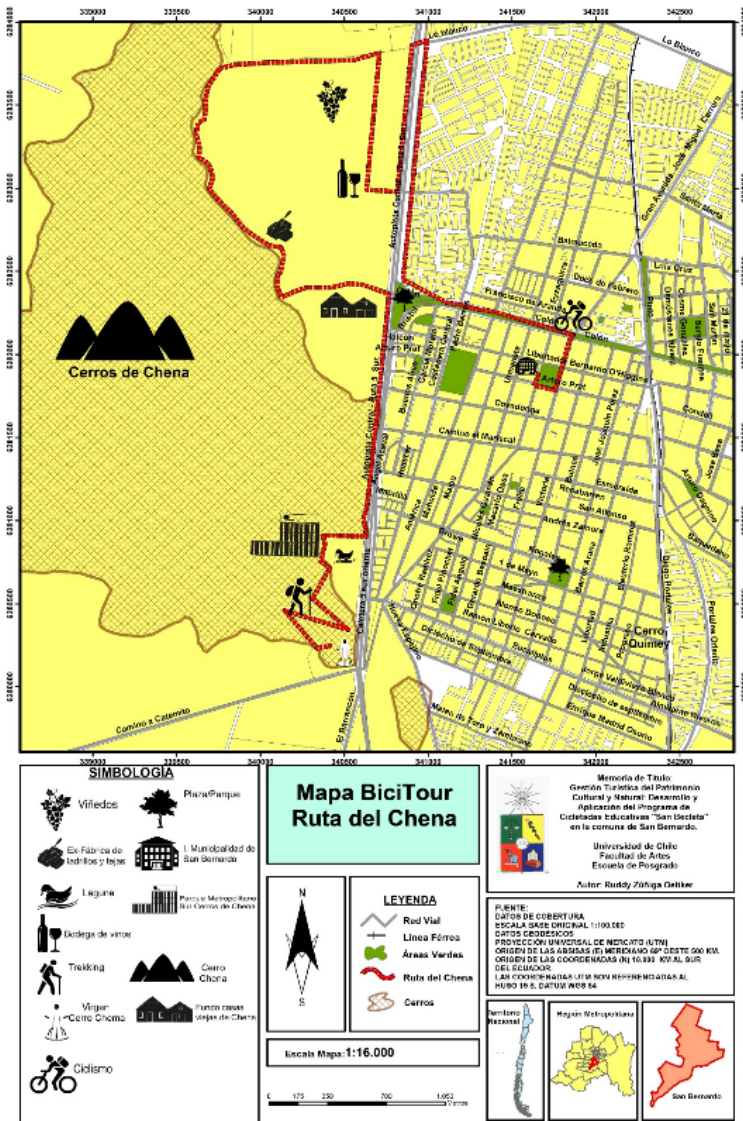


Fuente: Fundación San Becleta. 2019.

La fundación San Becleta es una iniciativa que desde el 2014, está enfocada a educar a jóvenes estudiantes y a público general, tanto población sambernardina como externa, por medio de cicletadas patrimoniales, fortaleciendo a una ciudadanía que forme valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante. Por ello, su fin fundamental es contribuir al desarrollo y crecimiento del conocimiento cultural, a través de ciclo rutas patrimoniales como una forma didáctica de educar, conocer y difundir la identidad histórica de la localidad y su comunidad. Desde sus inicios hasta la actualidad se han elaborado 6 circuitos patrimoniales los cuales muestran los atractivos culturales y naturales de la comuna de San Bernardo. Estas rutas son: Ruta Ferroviaria, Ruta Agrícola, Ruta Sabores y Oficios Populares, Ruta Arqueológica, Ruta Rural y Ruta del Chena.

De estas seis experiencias, a partir del año 2018 se considera realizar un circuito inclusivo adaptando el circuito “cerros de Chena” (Figura. 2).

FIGURA 2. Ruta Patrimonial realizado en el Cerro Chena ha sido adaptada como itinerario inclusivo por la fundación San Becleta, entre los años 2018-2020.



Fuente: Fundación San Becleta. 2020.

Este recorrido inclusivo, se basa en una ciclo-ruta turística y educacional que tiene por objetivo central el conocimiento del patrimonio industrial y vitivinícola del sector del Fundo Casas Viejas de Chena entorno al cordón montañoso homónimo. De este modo, el público general como los turistas inclusivos pueden disfrutar de la gastronomía y los bebestibles elaborados con una receta de antaño, pueden conocer al mismo tiempo de la historia, arquitectura y monumentos, de cada lugar visitado. (Figura. 3).

FIGURA 3. Panorámica paisajística que sustenta al patrimonio natural de la Ruta inclusiva en los “Cerros de Chena”.



Fuente: Fundación San Beclata. 2020.

En el caso de los asistentes inclusivos, se han planificado y tomado las respectivas medidas para su traslado y cuidado, en la realización de este itinerario patrimonial, en materia de recursos humanos, tecnológicos y territoriales. Con relación a recursos humanos, el equipo de San Beclata ha dispuesto de dos guías a cargo y asistiendo, exclusivamente del público inclusivo que participa, para ello han sido capacitados en materia de turismo accesible, tanto en el transporte como en las diversas paradas patrimoniales; de igual modo, cada recorrido se cuenta entre el equipo

realizador con un mecánico en bicicletas tradicionales y tándem. A ello se suma un profesional experto en primeros auxilios, en caso que la situación lo requiera.

Con relación a los recursos tecnológicos, la fundación posee tres tipos de bicicletas tándem para el traslado de visitantes minusválidos, ellas se caracterizan por permitir el traslado de personas con discapacidad visual o motriz; su estructura posee dos o más asientos y pares de pedales; por ello, son movidas y conducidas por dos guías, mientras que el turista discapacitado en su transporte no realiza esfuerzo físico, incluso cuentan con techo cobertor ante imprevistas condiciones de calor y lluvia, que se pudieran presentar en el recorrido. También vale la pena destacar que estas bicicletas tándem empleadas en el circuito patrimonial han sido diseñadas y fabricadas por manufactura chilena de la industria “Juanito Mena”. (Figura. 4).

FIGURA 4. Bicicletas Tándem empleadas en la Ruta Inclusiva del Chena.



Fuente: Fundación San Beleta. 2020.

Por último, en lo referente a los activos territoriales presente en la realización de este inclusivo itinerario, la Fundación San Beleta ha

tomado las debidas providencias en su planificación y realización como son gestionar las condiciones viales y climáticas óptimas en su senda; mantener la seguridad vial, en coordinación con la policía local y el ayuntamiento, como también, y en los correspondientes resguardo en los puntos de parada, para el desplazamiento y que La persona con discapacidad pueda tener un lugar preferencial para la exposición patrimonial de los hitos culturales visitados.

Este itinerario inclusivo, comienza con la recepción de la persona minusválida por parte del equipo San Beleta, cuya participación en el circuito “Ruta del Chena”, ha sido agendado con anterioridad para tomar los cuidados respectivos del visitante de acorde al tipo de discapacidad que posee. Luego, el turista minusválido se encarga a dos guías, que lo subirán cuidadosamente en el asiento delantero de la bicicleta tándem, tras él, se sentaran los guías San Beleta, que le irán relatando los diferentes eventos e hitos patrimoniales, que se presenten a lo largo de la travesía, en compañía de los otros asistentes que no presentan minusvalía alguna. (Figura. 5).

Este inclusivo tour patrimonial, contempla una distancia de 15 km. y posee una dificultad media, al cual asistente una carga turística entre 20 a 35 personas. Aproximadamente, este itinerario tiene un lapso en terreno entre 4 a 6 horas, ya que, dentro de sus actividades está el ciclismo y un trekking básico de 30 minutos hasta la Virgen del Cerro Chena, último hito cultural a visitar durante el bicitour. Dentro de las instituciones colaboradoras se encuentran el ayuntamiento de San Bernardo, la Gobernación Provincial del Maipo, la Escuela de Infantería del Ejército y Carabineros de Chile. Análogamente, la Fundación San Beleta promociona estas actividades de turismo admisible por medio de su correspondiente página web, redes sociales, folletería y actividades comunitarias.

FIGURA 5. Turista inclusivo custodiado por sus dos guías de San Becleta, en una bicicleta Tándem.



Fuente: Fundación San Becleta. 2020.

Este circuito cultural, explica parte de la historia fundamental para comprender el origen, práctica agrícola e industrial, las cuales han perdurado en el imaginario colectivo de la comunidad de San Bernardo. Dentro de sus lugares visitados por los turistas discapacitados que han participado en este tipo de turismo inclusivo, están el Fundo Casas Viejas de Chena, una bodega de vinos, diversos viñedos, fábrica de ladrillos y tejas y el Parque Metropolitano Sur Cerros de Chena. (Figuras 6 y 7).

Al finalizar el circuito, se realiza un recorrido por los faldeos del Parque Metropolitano Sur; destacando en gran medida la visita al pueblo de artesanos y a la Virgen Del Cerro Chena. En esta última detención, el beneficiario minusválido, se le explica la relevancia de este lugar de peregrinación, como también todos los turistas de la ruta patrimonial disfrutan de un deleite gastronómico y la posibilidad de aprehender y adquirir algunas de las artesanías tradicionales, realizadas por diversas organizaciones locales. (Figura. 8).

FIGURA 6. Visita del grupo turístico a la bodega de vinos del Fundo Casa Viejas de Chena.



Fuente: Fundación San Beclata. 2020.

FIGURA 7. Los turistas aprendiendo sobre la fábrica de ladrillos y tejas de Chena.



Fuente: Fundación San Beclata. 2020.

FIGURA 8. Estación final de la Ruta del Chena, en el pueblito de artesanos del Parque Sur Cerros de Chena. En la cual, se disfruta de tanto de la gastronomía como artesanía sambernardina.

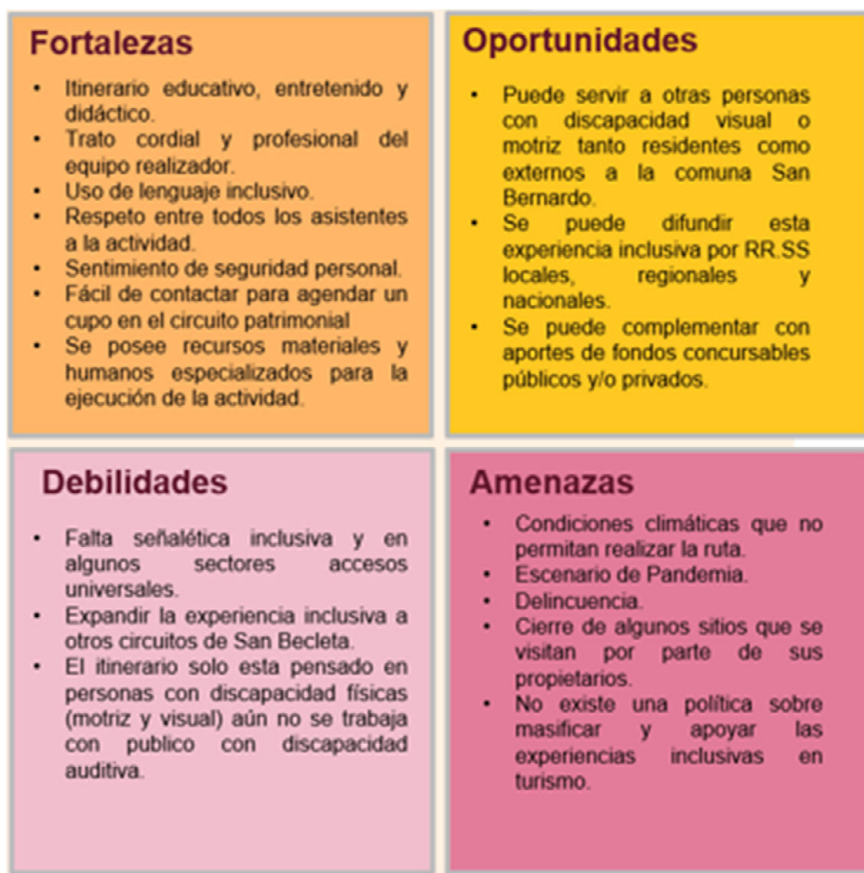


Fuente: Fundación San Becleta. 2020.

Una vez terminado esta experiencia en turismo accesible, nuestro turista inclusivo es devuelto a algún familiar o persona responsable de su cuidado.

De la experiencia del sendero inclusivo de “Cerros de Chena”, se ha logrado obtener a partir de la percepción de las personas minusválidas el siguiente esquema, correspondiente al análisis DAFO ó FODA obtenido, Se puede apreciar que son más las fortalezas y oportunidades que ha logrado este circuito inclusivo por partes de la Fundación de San Becleta. Sin embargo, con relación a sus debilidades y amenazas, han sido acogidas por esta institución con el fin de sanearlas para próximos eventos educacionales y patrimoniales, y que puedan participar y diversificar a las personas minusválidas de San bernardo, como también de fuera de los límites de esta meridional comuna santiaguina. (Figura. 9).

FIGURA 9. Esquema de análisis DAFO (FODA), realizado en base a la percepción de los turistas minusválidos que han participado en la Ruta Inclusiva “Cerros de Chena”. (2018 - 2020).



Fuente: Fundación San Becleta. 2020.

Finalmente se debe destacar que, del total de personas con algún tipo de discapacidad entrevistados, el 33% consideraron a esta ruta inclusiva en un nivel óptimo en su realización, y un 67%, la evaluaron como una buena experiencia de turismo inclusivo, que podrían recomendar a otras personas en su misma situación de discapacidad.

5. DISCUSIÓN

Ante lo expuesto y aprendido en el circuito patrimonial “Ruta del Chena”, el patrocinar un modelo de turismo inclusivo en el que los ajustes realizados favorezcan, no solo a un porcentaje de turistas con discapacidad, sino también, a sus acompañantes en el disfrute y gozo óptimo de un determinado itinerario, con un alto valor cultural, patrimonial y social, en comparación de un exiguo valor económico. Análogamente, un circuito inclusivo no solo puede ser planificado para personas minusválidas, sino igualmente, destinarlos a adultos mayores, personas con lesiones temporales, personas con obesidad y/o mujeres embarazadas.

Complementariamente a los postulados de la OMT (2016) sobre minusvalía, esta institución hace alusión a regiones y futuros destinos, que están integrando la pluralidad de la condición humana en materia de edad, traslado, discapacidad o condición de salud en sus políticas, programas y proyectos turísticos, que han adoptado las providencias prácticas respectivas.

En consecuencia, con Barrientos & Sandoval (2019) exponen que el turismo inclusivo simboliza un tipo innovador e cabal del turismo que intenta ser estimado en los nuevos procesos turísticos y ser integrado en los actuales; desarrollando de éste una potencia de inclusión esta tradicional labor a los discapacitados, ya que el turismo inclusivo procura plantear los servicios requeridos y óptimos para el deleite y usufructo durante los recorridos patrimoniales, el concretar a este fin involucra abrir los ojos a diversas áreas sociales y económicas, que promuevan un impulso turístico inclusivo frecuente; de este modo, es patrocinar un paradigma accesible en el que se integre universalmente a la comunidad, y que al unísono contribuya a las diversas esferas sociales, tales como adultos mayores, personas con discapacidad cognitiva, sensorial, auditiva, entre otras.

6. CONCLUSIONES

Esta investigación reconoce la importancia que tiene el disponer de un medio inclusivo como las bicicletas tándem que permite un mejor conocimiento y aprehensión del espacio visitado, por medio de cicletadas patrimoniales.

La experiencia de incluir a personas con algún tipo de discapacidad en el programa de Cicletadas Patrimoniales “San Becleta” se reconoce un avance logrado en Chile en materia de inclusión, por medio de la complementariedad de recursos tanto humanos y de equipamiento que posee la Fundación.

Esta experiencia de turismo inclusivo demuestra que existe un segmento de mercado de gran demanda en el conjunto poblacional, como es el de los discapacitados visuales y motriz, ha dado lugar a la creación de una verdadera materia objeto de estudio, el turismo accesible.

El turismo accesible, cuya finalidad es lograr que los entornos y destinos turísticos sean accesibles para las personas minusválidas, debe partir del estudio de sus necesidades y demandas, con el objeto de saber en qué medida las distintas empresas turísticas deben ajustarse para lograr su accesibilidad.

Una propuesta en materia de turismo inclusivo debiera estar directamente relacionada con el tipo de discapacidad que padece la persona. Por ello, estas particulares propuestas deben apoyarse mediante una serie de normas, en los ámbitos internacionales y nacionales, con el fin de conseguir que los entornos y empresas turísticas sean accesibles para las personas con discapacidad y así facilitar su acceso al ocio y al turismo de manera universal.

Finalmente, se debe tener en cuenta que las medidas en torno a la mejora de la accesibilidad no deben responder, única y exclusivamente, a una exigencia legal, sino al hecho de que la existencia de barreras sociales, económicas y culturales, que estarían limitando la oferta turística a este invisibilizado sector de la comunidad. De esta manera, se estaría desaprovechando una gran oportunidad de mercado como es el segmento de los minusválidos tanto físicos como mentales.

7. REFERENCIAS

- Barrientos, T. y Sandoval, M. (2019). El turismo accesible en Chile: articulación y pertinencia de la oferta. *Revista Cartográfica*, (99), 125 – 145.
- Boudeguer, A. (2007). *Manual de Diseño Accesible en áreas silvestres protegidas del Estado, Corporación Forestal Nacional, Chile*. Recuperado de <<http://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2016/09/Manual-Accesibilidad-SNASPE.pdf>>.
- Coll, A., Barrientos, T. y Huentelemu, V. (2017). *Enseñando y aprendiendo el espacio geográfico por medio del tacto: orientaciones metodológicas*, Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago de Chile.
- Jiménez, P. & Aquino, F. (2012). Propuesta de un modelo de competitividad de destinos turísticos. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, vol. 21, (4), 977 – 995.
- Jurado, J. M. (2014). El turismo accesible en Andalucía y Portugal. *Cuadernos de Turismo*, (33), 121 – 150.
- Lazo, A. (2019). SHINRIN YOKU: Medicina a través de Baños de Bosque para el bienestar humano y beneficio para la salud de todas las personas. *Revista Chile Forestal*, (392), 22 – 25.
- Ley 20.422. (2010). Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. 03 de febrero de 2010. N° 41.972
- López, I. & Valenzuela G. (2015). Niños y adolescentes con necesidades educativas especiales. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 26, (1), 42 – 51.
- Madariaga, A. y Rubio, I. (2013). Las políticas sociales entre crisis y post-crisis. Alessandro Gentile (Ed). *IV Congreso de la Red Española de Política Social (REPS)*. (806 – 819). Editorial Universidad de Alcalá.
- Ministerio de Desarrollo Social Chile. (2015). *Encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad*. Recuperado de <<https://www.sena-dis.gob.cl/pag/137/1398/introduccion>>.
- Organización Mundial de Turismo (2011). *La OMT y sus asociados promoverán el turismo accesible para todos*. Recuperado en <<http://www2.unwto.org/es/press-release/2011-09-28/la-omt-y-sus-asociados-promoveran-el-turismo-accesible-para-todos>>.
- Organización Mundial de Turismo (2016). *El turismo accesible, un derecho y una oportunidad de negocio*. Recuperado en <https://www.unwto.org/es/archive/press-release/2016-01-25/el-turismo-accesible-un-derecho-y-una-oportunidad-de-negocio>.

- Pichardo, J.I. y De Stéfano, M. (Eds.) (2015). *Diversidad sexual y convivencia: Una oportunidad educativa*. Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez-Villalobos, I., Montaña-Armendáriz, A. y Pérez-Concha, J. C. (2016). La competitividad como base para la formación de sistemas productivos locales sustentados en las actividades terciarias en Baja California Sur. *Quivera*, 18, (1), 33 – 57.
- SERNATUR. Subdirección de Desarrollo (2018). *Informe de gestión año 2018. Conciencia Turística-Turismo Accesible*. Recuperado de <<https://biblioteca.sernatur.cl/documentos/153.796.18%20S491i.2019.pdf>>.
- Vivas Tesón, I. (2012). Turismo accesible e inclusivo: la protección jurídica del consumidor con discapacidad. *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, (2), 171 – 185.
- Zimbrón Pérez, G. y Ojeda López, R. N. (2020). Exclusión e inclusión de las personas con discapacidad en la ciudad de Mérida, Yucatán, México. *Polyphōnia. Revista De Educación Inclusiva / Polyphōnia. Journal of Inclusive Education*, 4, (2), 96 – 116.

LOS MONTES VECINALES EN MANO COMÚN COMO INSTITUCIONES APROPIADORAS DE RECURSOS DE USO COMÚN EN PROCESOS DE ACCIÓN COLECTIVA

ADRIÁN MANUEL MOREIRA CASTRO
Universidad de Granada

JUAN JOSÉ LABORA GONZÁLEZ
Universidade de Santiago de Compostela

RAÚL GARCÍA AMOEDO
Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN

El sector primario en Galicia siempre ha tenido un peso relevante dentro de la estructura económica del país. Esta preponderancia se ha mantenido a lo largo de la historia hasta la actualidad, en la que todavía se presentan porcentajes por encima de la media del Estado español. Esto se encuentra ligado a unas características de la construcción del espacio rural y su sociabilidad diferenciadas que afectan de manera determinante al territorio y a sus gentes, atendiendo especialmente a las instituciones comunales de uso y apropiación vecinal.

El presente trabajo no es un monográfico ni pretende ser exhaustivo en la totalidad de su contenido; trata de ofrecer una visión panorámica sobre las formas de organización comunales que se dan en el territorio gallego, los procesos de cambio en los que se encuentran inmersas, y sus amenazas y perspectivas de futuro, con la intención de dar un primer paso que pueda asentar las bases de una futura investigación mayor.

Galicia, como territorio eminentemente rural, y con una histórica tradición agrícola y ganadera, cuenta con una articulación territorial centenaria de origen pre-municipal singular basada en la parroquia. Es en torno a estas entidades territoriales donde se articulan las Comunidades

de Montes Vecinales en Mano Común⁴²¹. Este tipo de instituciones ocupan la significativa cifra del 23% del total del territorio gallego (Grupo dos Comúns, 2006), y se caracterizan por pertenecer a agrupaciones vecinales en régimen de propiedad privada comunal de aprovechamiento consuetudinario. Como se desarrollará más adelante y siguiendo a Ostrom (2011) y su tipología sobre Recursos de Uso Común, los montes comunales presentan todas las características propuestas. Los MVMC que los gestionan están claramente delimitadas, muestran coherencia entre las reglas y el entorno, cuentan con procedimientos de elección colectiva, los recursos están controlados, existen sanciones graduadas y mecanismos para resolver conflictos internos, y se reconoce el derecho de organización de la institución comunal.

2. LA TRAGEDIA DE LOS COMUNES, ¿PARADIGMA ERRADO?

La tragedia de los comunes, definida por Hardin (1968), utiliza la metáfora de un pasto abierto para todos. En este contexto, cada pastor busca maximizar su ganancia aumentando animales. Por estos animales recibirá un beneficio directo. La consecuencia será el hecho de que un número excesivo de animales haga que se explote en exceso y se agote el recurso. El pastor racional llegaría a la conclusión de que le compensa añadir cuantos más animales mejor, una decisión tomada igualmente por los demás pastores que comparten la extensión de terreno. Este modelo, trágico en su formulación, se encamina a la ruina de los pastores y a la extinción del recurso común en lo relativo a su capacidad de proveer de unidades de recurso a estos apropiadores.

Siguiendo a Rendueles (2017), este supuesto teórico “describe un escenario estratégico en el que la racionalidad práctica individual conduce a resultados colectivos subóptimos” (p. 49). Siendo un texto clásico del tema el elaborado por Hardin, se trata de un planteamiento falso, en el cual no se tienen en cuenta las características propias del entorno que regla la posible cooperación, así como los propios términos de la libre

⁴²¹ Traducción del nombre original en gallego de comunidades de Montes Veciñais en Man Común. De ahora en adelante, MVMC.

competencia. Por ello, su valor reside en su capacidad de ilustración de un problema, pero no como constructo teórico a partir del cual analizar las dinámicas sociales en contextos de apropiación de recursos. Esto se debe principalmente a que la situación expuesta no es posible encontrar en la realidad, y su desarrollo como tipo ideal es limitado al no tener en cuenta elementos de decisión. En definitiva, la perspectiva ofrecida acaba desincentivando la cooperación, o por lo menos no ofrece alternativas reales. Con ello incentiva a la privatización del campo como analogía del objeto de estudio. Este afán por la privatización o gestión privada, siguiendo de nuevo a Rendueles (2016) es consecuencia del contexto de crisis del Estado de bienestar, y sirve a las preferencias neoliberales, a la par que a las estrategias anti-institucionales hacia el Estado por parte de corrientes y sectores progresistas.

3 LOS MONTES VECINALES EN MANO COMÚN. HISTORIA RECIENTE Y DIMENSIÓN JURÍDICA.

Siguiendo a Cabana Iglesia (2007), durante la dictadura franquista, se expropiaron las tierras comunales, las cuales pasaron a estar gestionadas por el Estado. Con la intención de rentabilizarlas, se orientaron a la explotación maderera y papelera en auge, principalmente con pinos de rápido crecimiento. La propiedad pasaría de ser común, a ser de propiedad estatal. Con la injerencia externa por parte de administraciones estatales en un modelo productivo histórico, la plantación de especies arbóreas invasoras hará que las posibilidades del terreno en su uso tradicional, como puede ser de prado para el pastoreo de ganado, se pierdan o vean reducidas. Esto hará que las unidades de recurso extraídas por los apropiadores sean menores, e interese menos su uso, explotación y mantenimiento.

El modelo impuesto por la administración franquista responde a una visión del territorio gallego puramente extractivista, en la que no se tienen en cuenta las formas de organización previas ni los modelos productivos tradicionales.

Tras el paso del franquismo a la democracia, Galicia se embarca en un proceso de formalización de su estatus autonómico como comunidad

dentro de España. En dicho proceso de obtención de la autonomía, una de las cuestiones que fue ampliamente atendida se trató de la situación de los MVMC. El artículo 5 de la Ley 43/2003 del 21 de noviembre define el concepto de monte como “todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas”.

El artículo 1 de la Ley 13/1989 del 10 de octubre define el MVMC como “los que, con independencia de su origen, de sus posibilidades productivas, de su aprovechamiento actual y de su vocación agraria, pertenezcan a agrupaciones vecinales en calidad de grupos sociales y no como entidades administrativas, y se vengán aprovechando consuetudinariamente en régimen de comunidad sin asignación de cuotas por los miembros de aquellas en su condición de vecinos”.

El artículo 2 añade que “son bienes indivisibles, inalienables, imprescriptibles e inembargables, no estando sujetos a ninguna contribución de base territorial ni a la cuota empresarial de la Seguridad Social”.

Finalmente, el artículo 1 de la Ley 4/1995 del 24 de mayo añade a esta definición “en su condición de vecinos con casa abierta y humo”.

La consideración del MVMC es clara respecto a la imposibilidad de fragmentar el terreno o establecer cuotas individuales dentro de lo colectivo, recogiendo la tradición del *condominium iuris germanici*. La comunidad germánica o en mano común (*Gemeinschaft zur Gesamte Hand*) deriva de ciertas normas y usos jurídicos históricos de determinados pueblos germánicos. Se caracteriza por la atención a la comunidad como conjunto, en la que la propiedad es del grupo, correspondiéndole su administración y recogida de beneficios (Martín Briceño, 2008). La contraposición a esto es el *condominium iuris romani* de tendencia individualista y que contempla cuotas y reparticiones (Fernández Santiago, 2006). Si bien es cierto que en el MVMC pueden establecerse turnos o ciclos rotativos de uso entre vecinos, estos nunca son permanentes sino circunstanciales a las decisiones negociadas y consensuadas entre los apropiadores.

La norma jurídica casa completamente con la articulación parroquial, siendo necesario ser residente, y desenvolver activamente la vida en su entorno, para tener derecho a ser comunero del MVMC. Este requisito simboliza especialmente la unión entre comunidad de residencia y espacio de aprovechamiento, pero también de responsabilidad de mantenimiento. El hecho de que la propiedad comunal no sea pública, sino privada de uso común, y en un contexto tan particular, liga a la vivienda y a los vecinos al espacio que los rodea, haciéndolos partícipes de sus posibilidades y responsabilidades. Las propias decisiones tomadas sobre la disposición de las tierras de uso comunal afectarán a la convivencia en la parroquia. El prestigio, la convivencia, las relaciones de vecindad, la reputación, son elementos que influyen a la hora de administrar lo común. A su vez, dichas relaciones interpersonales y familiares pueden afectar a las decisiones tomadas de forma colectiva, dando lugar tanto a la colaboración amistosa como a posibles tasas de conflictividad internas.

3.1 LA ORGANIZACIÓN PARROQUIAL

La parroquia, barbarismo procedente del griego *παρουκία*, *paroikía*, “cerca de la vivienda”, es una entidad menor que el ayuntamiento o concejo, fruto de divisiones religiosas y económicas del territorio. La importancia que la parroquia posee en la articulación de la vida de los núcleos poblacionales gallegos es fundamental. En un territorio con una geografía compleja, la parroquia supone la racionalización máxima dentro de las posibilidades de asentamiento humano en el determinado territorio. Esta estructuración optimiza la relación con el medio físico, permitiendo aprovechar al máximo sus opciones y recursos por parte de los pobladores. La superficie tiene una escala humana, en el sentido de que es accesible a los habitantes de la zona y no pretende abarcar grandes extensiones las cuales por su lejanía no tienen una relación real. Es un entorno en el que se produce una relación cotidiana, entre el medio y la vida de los individuos que la conforman.

La escala humana implica, por lo tanto, la mejor baza para la supervivencia y mantenimiento de esta estructura de organización, la cual ha sido creada con la intención de facilitar la convivencia y la

supervivencia, y que ha pervivido hasta la actualidad. Cuenta con un peso fundamental en la vida de los ayuntamientos, especialmente en los de un tamaño medio y bajo, ya que pone a su disposición herramientas para mejorar su organización. Esto se muestra tanto a nivel representativo y político, acostumbrando a haber una representación por parroquias de los ediles, así como a niveles de infraestructura, comunicaciones, servicios y demás asuntos competenciales municipales.

Esta estructura condiciona e influye fuertemente en la vida social, al formar polos habitados interdependientes entre sí. La identificación con la parroquia por parte del vecino es un factor relevante a tener en cuenta, produciéndose casos de sentimientos localistas en entidades inframunicipales, lo que da constancia de la importancia pragmática que se le otorga a los núcleos divididos por cuestiones operativas históricas. De acuerdo con Hawley (1982), el hábitat humano, como área cultural, es una parte del entorno geográfico habitado a la vez que es el epicentro de la difusión de construcciones sociales y culturales. La parroquia se constituye por lo tanto como un micro-hábitat humano con elementos geográficos y culturales propios.

Los MVMC tienen una vinculación estrecha con los entes parroquiales, ya que su demarcación y sus límites están ligados y responden a las lógicas de ordenamiento territorial y poblacional de la parroquia. El monte comunal está a servicio de la vecindad parroquial, y por lo tanto responde a ella. En palabras de Beiras Torrado (1982) son la “institución que organiza a nivel colectivo una de las caras más importantes de la vida económica rural, coincidiendo, Además, con los escalones más representativos de la sociedad campesina; el lugar y la parroquia” (p. 113), lo que evidencia todavía más la íntima relación entre las instituciones comunales y la implantación territorial de las mismas.

Actualmente, la parroquia sigue dos tendencias de forma mayoritaria. La primera se da en la experimentación de fenómenos de urbanización, incorporándose parroquias rurales a la experimentación de procesos de ecosistemas semi-urbanos y urbanos. Por otra parte, las parroquias de entornos rurales en regresión demográfica presentan paulatino abandono y despoblación, convirtiéndose en núcleos poblacionales aislados.

3.2 LOS MVMC COMO RECURSOS DE USO COMÚN

Tomando como referencia la definición aportada por Ostrom (2011) definiremos los MVMC como institución. De este modo, por institución entendemos el conjunto de reglas que se usan para definir quién tiene derecho a tomar decisiones, las acciones permitidas o penalizadas, el modo de afiliación, los procedimientos, la información manejada, y las retribuciones a recibir por los individuos. En definitiva, como un espacio de socialización con una serie de normas y valores, que está legitimado socialmente, que tiende a perdurar en el tiempo, y que influye de alguna manera en los miembros y en las decisiones que toman.

Aquí se tratarán los Recursos de Uso Común siguiendo la definición magistral propuesta de nuevo por Ostrom (2011), como “un sistema de recursos naturales o creados por el hombre, lo suficientemente grande como para volver costoso (aunque no imposible) excluir a beneficiarios potenciales” (p. 77). A su vez las unidades de recurso representan lo que el individuo obtiene de éste; el proceso de obtención es denominado como apropiación, y dicho individuo será considerado como apropiador en tanto obtenga dichas unidades. Para Ostrom (2011), los principios propios de las instituciones de RUC son los siguientes. En primer lugar, los límites del RUC deben de estar bien definidos, de manera que los apropiadores sepan con precisión hasta dónde pueden operar. En segundo lugar, debe de haber “coherencia entre las reglas de apropiación y provisión” (2011, p. 170), de acuerdo con las características locales implícitas. En tercer lugar, deben de presentar acuerdos elegidos de manera colectiva entre los apropiadores que forman parte de la institución, y que por lo tanto se verán implicados en las decisiones. En cuarto lugar, es necesario que exista un monitoreo, el cual dé constancia de cómo se relacionan los apropiadores con el RUC a modo de vigilancia. En quinto lugar, existirán sanciones progresivas en función de la infracción, y que pueden ejecutarse dentro del seno de la organización o por otra instancia. En sexto lugar, deben de existir “mecanismos para la resolución de conflictos” (2011, p. 182) con el objetivo de evitar problemas de mayor importancia. Finalmente, los derechos de la institución deben de ser reconocidos de manera autónoma por las instituciones

gubernamentales externas, de modo que acepten la legitimidad de las normas impuestas en el seno interno de la organización.

Una vez revisados los puntos clave, podemos observar cómo en el caso de los MVMC gallegos se cumplen todas las características propuestas:

- a. Los MVMC se organizan en unidades parroquiales autónomas de extensión variable en todo el territorio gallego. Los límites del espacio que ocupan se encuentran bien definidos. En caso de duda puede recurrirse a la administración para considerar planos y mapas, disponibles también *online*. Como se vio con anterioridad, también está claramente definido a nivel legal quién puede tener acceso al RUC, y quién no puede tenerlo.
- b. Hay congruencia entre los métodos de apropiación de las unidades de recurso y la provisión de éste con respeto a las condiciones de las características locales que se dan en cada caso. El carácter asambleario de las instituciones permite añadir pautas y normas adecuadas al lugar y a los miembros que participan del RUC. De este modo, si bien existen diferentes métodos productivos y de actividad desarrollados en los numerosos MVMC existentes, todos corresponden a pautas de actuación asumidas como propias por parte de los comuneros de acuerdo con su ámbito local y subjetividad organizativa.
- c. Se dan procesos de decisión colectiva en los que participan y se involucran la mayoría de los interesados dentro del RUC. En el caso gallego, esta participación se da en el órgano de la Asamblea General del MVMC. Este órgano es fundamental, cumpliendo un importante papel como órgano de decisión para con la gestión comuna, siendo sede de debate y votación.
- d. Existen métodos de control monitorizado por parte de los reguladores, los cuales son parte de la comunidad en torno al MVMC y responden ante ella. También pueden responder ante órganos externos a esta en caso de que la violación de una regla tenga connotaciones de un peso legal mayor que precise la actuación de la justicia pública

- e. Hay sanciones contempladas a aplicar contra los apropiadores que atenten contra las reglas establecidas en función de la gravedad, tanto a nivel interno do RUC. También pueden responder ante órganos externos a esta en caso de que la violación de una regla tenga connotaciones de un peso legal mayor que implique la actuación de la justicia pública.
- f. Existen sistemas de resolución de conflictos con la finalidad de mediar entre los miembros y sus posibles problemas, así como con la administración. La Asamblea actúa como órgano en el que se tratan de resolver disputas, y a nivel legal se puede emprender acciones contra terceros recogidas por la ley.
- g. Finalmente, también existe el reconocimiento del derecho a autoorganizarse. Este derecho está recogido a nivel legislativo por parte de entidades públicas, las cuales protegen el espíritu y la legitimidad de las MVMC.

5. DISCUSIÓN

Para George (1969), “la propiedad colectiva coexiste frecuentemente con la propiedad individual, y se diferencia de ésta por el uso de la tierra” (1969, p. 120). En el caso gallego, esta coexistencia se da en la entre la pequeña propiedad privada minifundista, característica en todo el territorio, y con la propiedad comunal de los MVMC de mayor tamaño. Tradicionalmente, el uso del minifundio se basaba en explotación hortícola y de cereal o grano, mientras que la comunal se explota principalmente en base a prados, pastos y madera y leña. Si bien tiende a entenderse el minifundio como un obstáculo para el progreso y la modernización agraria (George, 1969), en el presente caso la supervivencia se logra manteniendo la dualidad entre la explotación minifundista individual y el aprovechamiento colectivo de las tierras comunales.

Este modelo particular puede someterse a dos análisis. El uso tradicional es premoderno, tiende a la subsistencia; no participa de los mercados ni de las lógicas capitalistas propias de la producción y consumo de bienes. Desde este punto de vista, cumplía su función de manera satisfactoria. Sin embargo, con la modernización de la sociedad, este tipo

de usos agrícolas de subsistencia se han vuelto obsoletos en un sentido capitalista; no son productivos ni competitivos.

Siguiendo de nuevo a George (1969),

“El espacio agrícola es un hecho de la geografía humana [...] resultante de una acción del grupo humano, [...] fruto de una acción colectiva” (p. 31). El espacio social que surge en torno a lo agrícola es lo rural, el cual moldea el entorno con la finalidad de satisfacer necesidades y cumplir objetivos. En cuanto construcción social y geográfica, la progresión no está garantizada. La trayectoria ascendente en cuanto afianzamiento y avance técnico en el agro gallego se ha visto truncada tras el franquismo y ha entrado en retroceso. Si el espacio agrícola surge de la intervención de grupos humanos, se transforma hacia la decadencia ante el abandono o el cambio de uso. Por ello, las dos variables que influyen preponderantemente en el uso y mantenimiento de los MVMC son la demográfica y la económica.

Zárate Martín y Rubio Benito (2005) consideran a la presión demográfica como el elemento principal que tiene capacidad de transformación del entorno de *saltus* al *ager*. Con *saltus* se hace referencia a los terrenos no aprovechados por prácticas agropecuarias, mientras que el *ager* corresponde a la tierra intervenida por el ser humano con el objetivo de obtener de ella un aprovechamiento. Ante el envejecimiento de la población, la baja natalidad, y una emigración pronunciada hacia la urbe o el extranjero, la población disminuye y se desplaza de los entornos parroquiales. El *ager* comunal tradicional se despuebla, deja de mantenerse y no se trabaja. El recorrido de buena parte de los MVMC es progresivamente una vuelta a un *saltus* desorganizado e improductivo.

A su vez, junto a las implicaciones demográficas negativas, se produce una disminución de la voluntad de dedicarse a la explotación de actividades agropecuarias. Como sintetizan Zárate Martín y Rubio Benito (2005), esto ha llevado a la desaparición de núcleos poblacionales por no producirse un relevo generacional. Ante la ausencia de efectivos en la localidad, el peso de ésta se reduce, teniendo una menor relevancia política que facilite otros elementos como los servicios e infraestructuras fundamentales para la vida en el espacio. La economía se vuelve estacionaria cuando, en palabras de Beiras Torrado (1982) “no favorece la acción de los factores de crecimiento, o no lo hace en la medida

necesaria para quebrar la inercia de las oscilaciones en el estancamiento” (p. 55)

En cuanto a la cuestión económica, el cambio del modelo productivo de las sociedades modernas ha desplazado las formas de vidas tradicionales que mantenían vigente la utilidad de los espacios comunales como elementos indispensables para la supervivencia. Su sentido de existencia, a nivel extractivo, ha perdido valor. Un modelo basado en la autosuficiencia como es nuestro caso plantea serias deficiencias para competir en mercados estatales e internacionales, no teniendo capacidad de adaptación dentro de las lógicas de mercado dominantes.

Moliner (1990) afirma que las comunidades agrarias tradicionales:

Se han visto afectadas por cambios profundos derivados fundamentalmente de sus relaciones con otras comunidades de mayor escala, de ámbito nacional e internacional; hechos que han provocado [...] una integración más o menos fuerte en las corrientes del comercio mundial y, En consecuencia, unas mutaciones de las técnicas y sistemas de cultivo, de su propia economía y organización social (1990, p. 117).

El espacio rural sería considerado como puramente productivista, adaptándose al mercado y a la competencia mientras se iniciaba el proceso de modernización, de acuerdo con Entrena Durán y Villanueva Pérez (2000), tardío en el caso gallego. Esta conflictividad en tanto usos de la tierra y la confrontación de su gestión responde a un conflicto intermodal. Dicho tipo de conflicto, como afirman Gudha y Gadgil (1993), se caracteriza por una confrontación derivada del choque entre dos modelos o dinámicas diferenciadas que atacan a los pilares de los principios organizativos causando una conflictividad y tensión social relevante.

Si se quiere evitar la paulatina desaparición de los MVMC o su mero uso como explotaciones desligadas de su entorno, su futuro pasa por un proceso de reconversión y rearticulación, en el cual los órganos asamblearios y las instituciones asuman la capacidad del MVMC para fijar población e incorporar elementos de valor nuevos al tejido socioeconómico de las comunidades rurales y semi-urbanas. La riqueza del agro no puede ser cuantificada únicamente en términos económicos y monetarios. Sin dudar de la importancia de la sostenibilidad financiera del

entorno, hay otros valores emergentes que cada vez son más valorados por la sociedad.

En cuanto importancia económica emergente, los valores novedosos se encaminan hacia usos paisajísticos, agroecológicos extensivos de calidad, pedagógico-formativos o turísticos. Estos usos suponen una incorporación de elementos empresariales novedosos en espacios tradicionales, por lo que deben de ser analizados cuidadosamente con el fin de no caer en dinámicas esencialistas que se desvinculen del entorno. Con una implementación acertada, estos elementos añaden una fuente de riqueza y renovación a un entorno en decadencia, permitiendo su conocimiento, conservación y productividad no extractiva. También son complementarios con las formas de explotación agropecuaria a tiempo parcial, mayoritarias en el campo gallego. De este modo, puede fijarse mayor población al evitarse el éxodo hacia las urbes, compaginando explotación respetuosa con rentabilidad económica. Los beneficios de este tipo de modelos ecológicos aplicados de forma colectiva pueden repartir los beneficios entre los miembros que componen la comunidad de manera redistributiva.

Siguiendo las reflexiones de Gudha y Gadgil (1993), la conflictividad entre puntos de vista extractivos mercantiles que siguen lógicas empresariales se encuentran en conflicto con perspectivas ecologistas respetuosas con modelos de producción sostenible. Esta sostenibilidad no sólo es económica, sino medioambiental y biodiversa. La tensión entre ambos modelos es uno de los desafíos del siglo, y no afecta únicamente a la supervivencia de instituciones o modelos productivos, sino a la pura supervivencia de la vida y del planeta.

La tensión entre antropocentrismo productivista y ecocentrismo naturalista, siguiendo la categorización propuesta por Entrena Durán y Villanueva Pérez (2000), es el contexto en el que se enmarcan actualmente las comunidades aquí estudiadas. Con respecto al antropocentrismo, para los autores “la humanidad pasaba a erigirse en un sujeto central de orden natural y cósmico, concebidos, sobre todo, como una realidad externa a ella, cuya voluntad y acción son decisivas en la explotación y transformación del mundo” (p. 13). Esto es clave, ya que la preponderancia de lo humano somete al elemento natural a su uso e interés de

manera subalterna a los intereses de la especie. Dicha visión de progreso en tanto dominio de lo externo es fruto de avances, pero presenta un ritmo insostenible en la actualidad. En confrontación con este planteamiento, emergen visiones que defienden un modelo ecocéntrico, que en el caso del entorno rural “se tiende a enfatizar el fomento de la competitividad productiva a través de la mejora de la calidad y de la presentación ante el consumidor de los productos agrarios” (2000, p. 21).

Las principales amenazas a las que se ven expuestas estas asociaciones derivan de la inserción en procesos económicos ajenos tras la entrada de las comunidades rurales en los flujos de mercado internacionales de la globalización, de los cambios en la estructura productiva tradicional, así como de la despoblación endémica que afecta a buena parte del rural gallego. El modelo de las MVMC se plantea como alternativo a la gestión privada empresarial, a la par que ofrece respuestas distintas a modelos centralistas estatales tradicionales. Sin embargo, no pretende ser una ruptura con lo público en su concepción amplia, sino una respuesta colectiva ligada a la comunidad local.

6. CONCLUSIONES

En el presente trabajo se ha tratado de ofrecer una visión panorámica en torno a los MVMC como instituciones de Recursos de Uso Común, basándonos en los planteamientos de Ostrom en interacción con los aspectos y características propias del objeto de estudio y de la realidad gallega. El escenario que presentan dichas instituciones es diverso, con distintos grados de desarrollo y aprovechamiento, así como diferentes perspectivas de uso de estos. La tendencia general es de abandono o infrautilización. Esto implica la existencia de factores de riesgo que amenazan la supervivencia del modelo institucional a pesar de su reconocimiento jurídico amplio. Estos factores son, principalmente, el problema demográfico y la dificultad de integración en las dinámicas mercantiles.

La principal fortaleza de las instituciones aquí tratadas es, sin embargo, la estructura operativa completa que ofrece al apropiador interesado en emplearla. Por lo general, la dificultad de implementación de

organizaciones de uso común radica en la complejidad de crearlas de manera que satisfagan las demandas de los impulsores. Esto hace que muchos intentos fracasen o no consigan perdurar en el tiempo. En el caso presente, la estructura, los medios, el reconocimiento legal y la implantación territorial están consolidados. Superado este dificultoso paso inicial, son estructuras de oportunidad altamente eficientes y beneficiosas para sus comunidades, como atestiguan los numerosos MVMC que enfocan su acción de este modo. Actualmente, parte de las asociaciones se sitúan entre la continuación de este modelo y la paulatina desaparición de la institución. Las comunidades que mejor resisten y crecen son aquellas que se han reorientado hacia una visión de lo común como entidad puesta al servicio de la propia comunidad local, sin fines puramente extractivos de los recursos, y organizándose de modo adaptativo en base a un criterio ecocéntrico que invierte los beneficios en un modelo sostenible.

La resiliencia del modelo comunitario aquí expuesto reside en su capacidad de adaptación y la multitud de oportunidades de beneficio que ofrecen. El carácter asambleario le otorga la capacidad de asumir su propio rumbo de modo democrático y consensuado entre la comunidad local. Presenta una alternativa a la mera explotación privada y a la iniciativa estatal, sin obviar la vocación de servicio público vertebrador de realidades en comunidad capaces de rearticular la vida en un rural tradicionalmente denostado.

Ofrece una herramienta capaz de contrarrestar elementos que han minado las comunidades rurales propios de las lógicas del desarrollismo antropocentrista productivista, avanzando en dinámicas ecocentristas, con ejemplos como inversiones novedosas en agricultura ecológica o la permacultura. La principal característica del cambio de paradigma es un cambio de mentalidad existencial. Como afirma Jackson (2011), “recomponer la economía es sólo una parte de la solución. También es esencial centrarse en la lógica del consumismo (...) la prosperidad depende fundamentalmente de nuestra capacidad para participar significativamente en la vida en sociedad” (p. 179). No es necesario que la prosperidad de la comunidad vaya ligada a un crecimiento desmesurado o incontrolable.

En definitiva, los MVMC son una alternativa real de gestión y relación con la comunidad y el entorno físico con unas características y potencialidades futuras magníficas. También ofrecen herramientas clave para aportar valor económico sostenible, fijar población y estructurar el rural. Las dimensiones son multivariantes y están sujetas a la interacción e interés de los apropiadores que los componen.

8. REFERENCIAS

- Beiras Torrado, X. M. (1982). *El atraso económico de Galicia*. Xerais.
- Cabana Iglesia, A. (2007). Los incendios en el monte comunal gallego. Lugo durante el primer franquismo. *Revista de Agricultura e Historia Rural XVII* (43), 555-577.
- Entrena Durán F. y Villanueva López, J. L. (2000). Cambios en la concepción y en los usos de la ruralidad: del antropocentrismo productivista al ecocentrismo naturalista. *Desenvolvimient e Meio Ambiente*, 2, 11-27.
- Fernández Santiago, C. (2006). *Titularidade e aproveitamento dos montes veciñais en man común*. Revista Xurídica Galega.
- George, P. (1969). *Geografía rural*. Ariel.
- Grupo dos Comúns (2006). *Os montes veciñais en man común*. Xerais.
- Gudha, R., y Gadgil, M. (1993). Los hábitats en la historia de la humanidad. *Ayer*, 11, 49-110.
- Hardin, R. (1982). *Collective action*. The Johns Hopkins University Press.
- Hawley, A. (1982). *Ecología humana*. Tecnos.
- Jackson, T. (2011). *Prosperidad sin crecimiento*. Icaria.
- Martín Briceño, M. R. (2008). *La prohibición testamentaria de dividir la herencia en el código civil*. Dykinson.
- Molinero, F. (1990). *Los espacios rurales*. Ariel.
- Ostrom, E. (2011). *El gobierno de los bienes comunes*. Fondo de Cultura Económica.
- Rendueles, C. y Subirats, J. (2016). *Los bienes comunes. ¿Oportunidad o espejismo?* Icaria
- Rendueles, C. (2017). Las condiciones institucionales de una reconstrucción de los bienes comunes en sociedades mercantilizadas. En VV.AA. *Rebeldías en común* (pp. 47-56). Libros en acción.
- Zárate Martín, M. A. y Rubio Benito, M. T. (2005). *Geografía humana. Sociedad, economía y territorio*. Editorial universitaria Ramón Areces.

DE LA GOBERNANZA A LA CO-GOBERNACIÓN: EXPLORANDO VÍAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS SECTORES SUBALTERNO A TRAVÉS DE LOS MOVIMIENTOS POPULARES

UNAI VÁZQUEZ PUENTE

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)

LUIS MIGUEL UHARTE POZAS

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, de reflexión teórica en torno a la participación ciudadana en el ejercicio de gobierno, tiene dos grandes objetivos. En primer lugar, realizar una revisión crítica de los modelos hegemónicos de gestión gubernamental generalizados a partir de la década de los ochenta en adelante. Modelos hegemónicos que se han desarrollado a través de los conceptos de ‘governabilidad’ en una primera etapa y de ‘governanza’ en una etapa posterior. Modelos que en teoría reivindicaban la incorporación de diferentes agentes de la sociedad civil a las decisiones de gobierno, pero que en la práctica han privilegiado la participación de los grupos sociales de mayor poder económico.

El segundo objetivo y el más importante de este trabajo, es proponer una alternativa conceptual y teórica frente a los dos conceptos clásicos. Una alternativa que se inspira en el concepto de ‘co-gobernación’ y que aspira a crear un modelo de participación en el ejercicio de gobierno totalmente diferente a los habituales. Una alternativa que sitúa como interlocutores sociales prioritarios a los movimientos sociales que representan a las clases populares. Una alternativa que se sustenta en una transferencia de poder a los sectores más excluidos de la sociedad, con el fin expreso de fortalecer el denominado ‘poder popular’. La

alternativa, Además, se concreta en una propuesta para llevar a la práctica la co-gobernación en el ámbito de las políticas sociales, un área de gobierno estratégica por su importancia para mejorar la calidad de vida de las clases subalternas.

Respecto a la estructura del texto, este se compone, de tres capítulos principales. Uno primero en el que se realiza una revisión crítica de los mencionados conceptos de gobernabilidad y gobernanza. Un segundo capítulo en el que se desarrolla la idea de co-gobernación, como paradigma alternativo a los conceptos clásicos. Un tercer apartado en el que se propone aplicar la idea de co-gobernación en el campo de las políticas sociales. Finalmente, terminamos con un breve capítulo de conclusiones.

2. GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA: RASGOS Y LIMITACIONES

2.1 DE LA GOBERNABILIDAD A LA GOBERNANZA

Los dos términos clásicos que han hecho referencia a la gestión de los asuntos públicos han sido gobernabilidad y gobernanza. En su acepción originaria, el primero era entendido como algo que se podía medir y se centraba en exclusiva en la capacidad de los gobiernos para hacer viable el ejercicio de gobernar (Brower, 2016; Mayorga y Cordoba, 2007; Prats, 2003). El segundo concepto, por su parte, pretendía ir más allá y se preocupaba por evaluar la capacidad gubernamental de incluir a nuevos actores, Además, del propio Ejecutivo, en la gestión pública (Porras, 2014; Zurbriggen, 2003). De cualquier manera, hoy día, tanto uno como otro toman en cuenta la participación de otros actores en la gestión de gobierno (Jiménez *et al*, 2007; Dahl, 1998).

Si abordamos el primero de los conceptos citados, el de gobernabilidad, hay que advertir, antes de nada, que existen multitud de perspectivas a la hora de definirlo (Achard, 1997; Pasquino, 1993; González, 2010). De todas formas, la gobernabilidad podría concebirse como “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la

capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz” (Camou, 2001, p. 36).

Para lo que sí existe bastante consenso es para situar su origen. Según Aguilera (2002) hay que ubicarse en “la primera mitad de los 70” y en el “conocido Informe de la Comisión Trilateral” (fundada en 1973 por impulso de David Rockefeller, presidente del Chase Manhattan Bank). Dicho informe, se elaboró motivado “por las profundas convulsiones que venían apareciendo en los centros de poder” (guerra de Vietnam, escándalo Watergate, crisis económica...) y por la preocupación por enfrentar el “severo cuestionamiento de la legitimidad de las estructuras y sujetos del poder político en los países centrales”. Frente a esta situación, la gobernabilidad aparecía como posible herramienta para reconducir la situación.

Así pues, "gobernabilidad" aparece desde el principio vinculado al ‘trilateralismo’ para dar cuerpo conceptual al proyecto que estaba emergiendo en aquella época: el neoliberalismo (Brower, 2016; Huntington 1972). Surge también como pretendida herramienta para perfeccionar los errores sistémicos, de forma especial cuando comienza a vislumbrarse el fracaso del pacto social promotor del Estado de Bienestar (Rottman 2002).

Con el paso del tiempo, el concepto se incorporó al lenguaje oficial de las Naciones Unidas, manteniendo su objetivo sistémico. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por ejemplo, afirmaba que la gobernabilidad tenía el “reto” de “fortalecer las capacidades de los gobiernos y demás actores” para “hacer más eficientes y competitivos los mercados” ya que son “componentes indisociables del concepto de desarrollo humano” (PNUD, 1999, p. 95). En los siguientes informes sigue por el mismo camino, destacando que “En todo el mundo, los debates sobre el desarrollo prestan más atención a las instituciones y a la gobernabilidad; estos debates se han centrado en la eficacia de las instituciones estatales y en el marco regulatorio para que los mercados funcionen bien y promuevan el crecimiento económico” (PNUD, 2002, p. 15). En estas definiciones se percibe claramente la funcionalidad del concepto a una visión de desarrollo anclado en lo mercantil (Aguilera, 2002).

En términos generales, se trata de perfeccionar el sistema-mundo capitalista, el modelo neoliberal y de situar a las democracias representativas como ejemplo a seguir (García, 2007). Según Murillo (2012, p.5): “la propuesta radica en lograr que ‘desigualdad’ y ‘governabilidad’ existan en un equilibrio tolerable”.

La imposibilidad del concepto de gobernabilidad de dar una respuesta satisfactoria a los problemas que enfrentaba trajo como consecuencia que surgiera una alternativa conceptual, con el objetivo expreso de superar su falta de legitimidad (Bayón, 2018; Vallejos et al., 2009). Vidal-Beneyto (2013, p. 346), recuerda que:

“15/20 años antes de que aparezca la palabra gobernanza, la propuesta de los grandes poderes económicos y sociales sobre el tema de la gobernabilidad coincide con el contenido que se le asignará después a dicho término. La gobernanza será la respuesta liberal-conservadora al problema de cómo hacer gobernables las sociedades contemporáneas”.

Aparece así el nuevo término de gobernanza, que fue cobrando mucha fuerza en los últimos años, al calor de los nuevos marcos transnacionales que surgen con la denominada globalización y reivindicando formalmente nuevas formas de participación social (Murillo, 2012; Blanco y Gomà 2006).

En este contexto nace el concepto de gobernanza (governance) y lo hace con la intención de “ir más allá de la palabra gobierno (government), demasiado apegada a los modelos de decisión pública propios de los antiguos escenarios, predominantemente jerárquicos”. Así pues, la gobernanza se despliega en tres planos diferentes: por un lado, como “gobernanza democrática” poniendo el acento en aquellos aspectos que facilitan la aproximación de los ciudadanos a la acción pública; por otro lado, como “gobernanza eficaz”, teniendo como objetivo la eficiencia y consecución de los resultados marcados (tecnócrata); por último, como “buena gobernanza”, impulsando marcos institucionales que garanticen un funcionamiento eficaz de los mercados y faciliten el desarrollo y la formación de capital social, en la línea de lo que promueve el Banco Mundial (Longo, 2009, pp. 11-15).

Se observa que, aunque la gobernanza se define y se utiliza como “una nueva manera de gobernar que es diferente al modelo de control jerárquico” y, por tanto, un nuevo “modo más cooperativo en que los actores estatales y los no estatales participen en redes mixtas público-privadas” (Cerillo i Martínez, 2005, p. 12), en la práctica la participación supone abrir canales de interlocución con los grupos empresariales, dejando a los grupos subalternos y a los movimientos sociales en una posición de incidencia periférica (Subirats, *et al*, 2009; Svampa, 2010).

En síntesis, tanto la gobernabilidad como la gobernanza terminan siendo en la práctica funcionales al estatus quo (Ramonet, 2013; Sartorius, 2010) y, por tanto, resulta necesario buscar una alternativa conceptual que proponga un cambio de paradigma en el ejercicio de gobierno (Jiménez, 2008; Brugué, 2014).

2.2 EL PREFIJO “COMO EXPRESIÓN DE PODER COMPARTIDO

Las limitaciones, cada vez más evidentes, de los dos conceptos clásicos de ejercicio de gobierno, llevaron a que se hicieran esfuerzos por rescatarlos a partir de nuevas teorizaciones que, a priori, planteaban enfoques más inclusivos. Entre todos los enfoques, sin lugar a dudas, el “co-” es uno de los imprescindibles, ya que apela a la necesidad de gobernar de manera compartida entre diferentes actores (Santes-Álvarez, 2020; Telleria y Ahedo, 2015). Esto implica que el gobierno, el Poder Ejecutivo, debía gobernar de la mano de otros actores de la sociedad civil.

A partir del prefijo ‘co-’ algunos/as autores/as reivindican el concepto de ‘co-responsabilidad’, para proponer un ejercicio de gobierno en el que agentes diversos asumen conjuntamente la responsabilidad de llevar adelante políticas públicas (Cortés, 2019; Bautista *et al*, 2017). Rojas-Delgado (2021, pp. 120-121), por ejemplo, apuesta por:

Una cultura preformativa que re-politice las distintas esferas de la vida social, fortalezca espacios de participación ciudadana y reconozca la pluralidad de intereses, en un intento de dirimir tensiones, incrementar el control ciudadano y elaborar alternativas viables con el fin de promover el bien común y la (co)responsabilidad alrededor de las necesidades más sentidas.

Otros/as apelan al término de ‘co-creación’, como herramienta para construir de manera conjunta, entre actores estatales y no estatales, políticas en beneficio de la ciudadanía (Ostrom, 1996; Boyle y Harris, 2009). Zurbriggen y González (2015, p.143) aseguran que:

“La creciente complejidad, diversidad y dinamismo que adquiere la solución de problemas públicos en las sociedades contemporáneas ha conducido a encontrar en el concepto de co-creación, muchas de las categorías descriptivas y explicativas de un nuevo paradigma emergente de una gobernanza colaborativa y experimental.

Aquellos/as que se empeñan en mantener operativo el concepto de gobernanza proponen la idea de la ‘co-gobernanza’, como enésimo intento por rescatar su debilitada legitimidad. Kooiman, por ejemplo, la caracteriza como una forma de “gobierno horizontal”, en las que “los actores cooperan, se coordinan, se comunican sin un actor de gobierno central o dominante” (Kooiman, 2005, p. 66).

La primera impresión es que hay una apuesta por redistribuir el poder, pero más adelante vuelven a aparecer los grupos privados económicos como agente privilegiado de la co-gobernanza: existe un ámbito macro donde se establece “coordinación entre el Estado y el Mercado” y donde “los actores del mercado negocian con los gobiernos” (Kooiman, 2005, p. 68).

2.3 GOBERNANZAS ALTERNATIVAS: REFLEXIVA Y COSMOPOLITA SUBALTERNA

Antes de presentar una alternativa conceptual a los dos conceptos clásicos, es importante revisar las reflexiones más críticas que se han realizado en torno a la idea de gobernanza, ya que algunos/as autores/as han realizado un esfuerzo intelectual por dotarle de componentes más rupturistas, con el objetivo de ‘democratizar’ la gobernanza y reinventarla. (Guzzini, 2012; Caetano 2010). Nos interesan, específicamente, aquellas teorizaciones que abogan por darle un espacio preferente en el ejercicio de gobierno a los sectores y grupos subalternos, habitualmente marginados de este ámbito (Echart, 2008; Martínez-Palacios, 2018).

Para superar esa modalidad de gobernanza neoliberal es necesario dotarle de nuevos adjetivos a la gobernanza (Porrás, 2019; Arellano *et al*,

2014). Si el modelo dominante ha vaciado de facto el contenido participativo y popular de la gobernanza, resulta vital darle un nuevo contenido y calificarla de nuevas formas. Si la gobernanza neoliberal ha naturalizado la desigualdad de poder existente entre los diferentes actores, privilegiando a los grupos privados mercantiles (Guevara, 2021; González, 2010), una gobernanza alternativa debe promover el empoderamiento de organizaciones que representan a la sociedad civil organizada y a los sectores más marginados de la sociedad (Martín, 2008; Valdés, 2012).

Entre las diferentes gobernanzas alternativas existentes, nos interesa rescatar especialmente dos, por su potencialidad para redefinir el término. Por un lado, tenemos a la denominada ‘gobernanza reflexiva’, que aboga por un “modelo horizontal, co-participativo y democrático, de equilibrio de poder entre el Estado y la sociedad civil (...) basado en el diálogo auténtico y el consenso” (De Ortuzar, 2014, p.72). Lo relevante aquí es que la gobernanza reflexiva hace hincapié en la importancia de incorporar a los movimientos sociales, los cuales han sido excluidos, casi sistemáticamente, de la gestión de los asuntos públicos. Además, la gobernanza reflexiva advierte que la participación en abstracto no es garante democrático, debido a la desigual capacidad de influencia y hegemonía de los actores participantes. Por tanto, si existe asimetría de poder no hay condiciones de inclusividad real y En consecuencia, no hay una gobernanza reflexiva real “al menos hasta que los movimientos sociales sean suficientemente poderosos para romper con esas situaciones de dominación históricas” (De Ortuzar, 2014, p. 75).

Para que pueda existir una gobernanza reflexiva es imprescindible:

“Paradójicamente, un Estado intervencionista, que favorezca la igualdad bajo un modelo integral, incentivando la distribución de ingreso, el acceso al conocimiento y a los bienes públicos. Solo un Estado democrático fuerte, juntamente con la participación de los movimientos sociales a través de redes, puede permitir la dirección deliberada de la sociedad ante conflictos sociales, políticos o económicos” (De Ortuzar, 2014, p. 76).

En definitiva, sin atender al tema de la distribución y redistribución, al poder y a la hegemonía, no puede existir una gobernanza reflexiva.

Por otro lado, tenemos la denominada ‘gobernanza cosmopolita y subalterna’, un concepto desarrollado por Boaventura de Sousa Santos. Al igual que la gobernanza reflexiva, la cosmopolita y subalterna critica la gobernanza clásica porque “tiende a ignorar las profundas asimetrías de poder entre actores” (Santos, 2007, p. 14) y por la “incapacidad del Estado para satisfacer las demandas de justicia y las reivindicaciones de los nuevos movimientos sociales” (De Sousa Santos, 2007, p. 35), ya que la “sociedad civil privilegiada es la mercantil” (De Sousa Santos, 2007, p. 39). A su vez, propone un nuevo tipo de gobernanza que se basa en un nuevo tipo de cosmopolitismo: “la gran mayoría de la población del mundo, excluida de los proyectos cosmopolitas desde arriba, necesita un tipo diferente de cosmopolitismo”. Un cosmopolitismo funcional a las necesidades de las clases subalternas y dotado de un carácter rupturista: “el cosmopolitismo subalterno, con énfasis en la inclusión social, tiene, por tanto, un carácter contestatario” (De Sousa Santos, 2007, p.19).

3. LA CO-GOBERNACIÓN COMO NUEVO PARADIGMA DE EJERCICIO DE GOBIERNO

3.1 CO-GOBERNACIÓN: MÁS ALLA DE LA GOBERNANZA Y SUS ALTERNATIVAS

Considerando que la gobernanza ha mostrado grandes limitaciones para un ejercicio de gobierno en el que los actores subalternos tengan una presencia destacada (Guzmán, 2011; Clelia, 2011), en el siguiente apartado vamos a proponer una alternativa conceptual que pueda cumplir con dicho objetivo. Sin embargo, antes de pasar a presentar dicha alternativa, creemos que es necesario poner en valor dos teorizaciones que se han descrito en el anterior apartado.

En primera instancia, queremos reivindicar la validez del prefijo ‘co-’, antes citado, ya que puede ser una base teórica apropiada para concebir una distribución del poder más horizontal e igualitaria.

“El ‘co-’, como principio político que exige la configuración de espacios de ejercicio de gobierno donde actores no estatales comparten el poder y la capacidad de toma de decisiones con el Ejecutivo.

Obviamente, no cualquier tipo de actor no estatal, sino específicamente aquellos que habitualmente no tienen presencia en los espacios de decisión y, más concretamente, los movimientos sociales que representan a las clases subalternas” (Holloway, 2015; Kohan, 2005).

En segundo lugar, también consideramos que las teorizaciones realizadas en torno a las ‘governanzas alternativas’ han puesto sobre la mesa una serie de críticas a la gobernanza neoliberal muy acertadas, e incluso han contribuido notablemente a dibujar los contornos de una alternativa más allá del propio concepto de gobernanza. En este sentido, aunque consideramos que es el momento de situarnos en una etapa histórica que propone la post-gobernanza (Hardt y Mezzadra, 2013), no olvidamos el aporte de De Sousa Santos (2007, pp. 17-20) cuando apela a la idea de cosmopolitismo subalterno, como vía para el empoderamiento de los sectores subalternos.

De cualquier manera, nuestra alternativa, que se enmarca en un horizonte de post-gobernanza, necesita apelar a un concepto nuevo, diferente, que apueste a romper teórica y epistemológicamente con lo anterior, lastrado en mayor o menor medida del pensamiento sistémico. Inspirados en las epistemologías del Sur (De Sousa Santos, 2009), en la ecología de saberes (De Almeida *et al*, 2018; Ouviaña, 2012) y las teorías decoloniales (Fanon, 2010; Quijano, 1991), proponemos un concepto teorizado en el Sur, concretamente en América Latina. Un concepto que se está intentando llevar a la práctica en geografías gubernamentales de la periferia, lo cual no suele tener casi nunca visibilidad. Nos referimos al concepto de co-gobernación, teorizado por algunas autoras latinoamericanas, especialmente por Isabel Rauber (2003, 2012, 2017).

La co-gobernación pretende, por tanto, ser otro paradigma de ejercicio de gobierno, diferente a los clásicos y a sus reinenciones. Un paradigma construido desde abajo, desde las organizaciones sociales en las que participan las clases subalternas. Un paradigma que pretende revolucionar la distribución del poder político y configurar espacios de deliberación y toma de decisiones en los que tengan participación privilegiada los sectores populares.

3.2 ORIGEN Y PRINCIPIOS DE LA CO-GOBERNACIÓN

El concepto de co-gobernación surge en el marco de los procesos de cambio político que se dan en América Latina desde fines del siglo XX en adelante, con la llegada de fuerzas políticas que pretendían crear nuevos modelos de gobierno y que venían acompañadas y sostenidas por diversos movimientos sociales de las clases populares. Dichos procesos fomentaron debates teóricos muy estimulantes y reivindicaron un nuevo marco conceptual para construir una alternativa al modelo de gobernanza liberal dominante.

Algunos autores apelaron al concepto de co-gobierno como referente conceptual para superar el modelo hegemónico (Tapia, 2007; Fornillo, 2007). Tapia (2007, pp. 13-15), por ejemplo, reivindicando la experiencia de gobierno compartido en Bolivia durante la experiencia de la denominada ‘Revolución de 1952, rescata la idea de co-gobierno. Recuerda la participación directa del sindicalismo obrero en el gobierno de la época. Para el autor, “cogobernar” significa “igualdad política”, es decir, “participar en los procesos de deliberación y toma de decisiones a nivel del gobierno nacional”, a través de las y los representantes de las clases trabajadoras. “La idea de co-gobierno” supone tener incidencia directa en “el manejo de la economía” y en la gestión de las empresas públicas. Sin embargo, debido a las definiciones múltiples y antagónicas que existen en torno a este y, sobre todo, a su uso más específico en el campo de la educación superior (Acevedo y González, 2011; Rodríguez, 1998; Jara y Cedeño 2018), en este trabajo preferimos priorizar el concepto de co-gobernación propuesto por Isabel Rauber (2003, 2012, 2017).

Cuando hablamos de co-gobernación, Rauber (2017, p. 43) se refiere a:

“Abrir las puertas del gobierno y el Estado a la participación de las mayorías populares en la toma de decisiones, en la ejecución de las mismas y en el control de los resultados, para construir colectivamente un nuevo tipo de institucionalidad, de legalidad y legitimidad, conjuntamente con procesos de articulación y constitución del pueblo en sujeto político”.

En consecuencia, implica que los sectores subalternos, sistemáticamente marginados de los espacios de poder y decisión, tengan un lugar privilegiado en el ejercicio de gobierno.

La co-gobernación supone, por tanto, un cambio radical respecto a quienes son los actores principales en las estructuras de poder, ya que los grupos privilegiados de la sociedad civil ceden su lugar a los grupos subalternos: “abrir la gestión a la participación de los movimientos indígenas, de los movimientos sociales y sindicales, de los sectores populares, construyendo mecanismos colectivos y estableciendo roles y responsabilidades diferenciados para cogobernar el país” (Rauber, 2012, p. 212). Esto implica que las organizaciones que representan a los poderes económicos privados dejan de tener una interlocución prioritaria (Boron, 2008) y a su vez, también se pretende romper con los modelos burocráticos del siglo XX en los que los agentes sociales eran entidades sin autonomía, subordinados orgánicamente a los partidos de gobierno (Arrighi, Hopskins y Wallerstein, 1999).

El objetivo de la co-gobernación es crear una nueva institucionalidad para empoderar a las clases populares, superando tanto el modelo clásico liberal y sus sucedáneos, donde la participación es funcional a la lógica de dominación del Estado y del capital, como el modelo de Estado burocrático, en el que el poder está concentrado en la elite política partidaria (Sader, 2008). En la nueva institucionalidad por la que se aboga, las instituciones públicas ceden poder al denominado ‘poder popular’, es decir, a las organizaciones de las clases subalternas, superando así la gobernabilidad liberal y la burocrática. Es lo que García Linera denomina “Estado integral” y que “constituye la superación dialéctica de la tensión entre Estado (como máquina que concentra decisiones) y movimiento social (como máquina que desconcentra y democratiza decisiones).” (García Linera, 2016, p. 218).

Rauber (2003, p. 80), por su parte, indica que para que se construya una nueva institucionalidad:

“Es necesario crear modalidades colectivas de representación que liberen a los representantes del acto de suplantar a los representados y a estos de la indiferencia y el extrañamiento respecto a la creación de las

propuestas, la decisión y gestión del representante y los resultados que de ella se desprenderán”.

Para que esta nueva institucionalidad se pueda materializar en algo concreto, es indispensable que se produzca una articulación entre los diferentes movimientos sociales subalternos y las instituciones públicas (Lo Brutto y López, 2017-2018). Esto se traduciría en la creación de estructuras permanentes de interlocución, diálogo, planificación, diagnóstico, ejecución y evaluación de políticas públicas (Bringel y Falero, 2016). Implica, En consecuencia, que existan nuevas instituciones y espacios de articulación donde de facto se evidencie la existencia de un poder compartido.

4. LOS ACTORES PRIVILEGIADOS EN LA CO-GOVERNACIÓN: LOS MOVIMIENTOS SOCIALES SUBALTERNOS Y EMANCIPADORES

Una vez que hemos expuesto los principios políticos fundamentales de la co-gobernación, a continuación, vamos a plantear un conjunto de reflexiones en torno a la importancia de los movimientos sociales subalternos y emancipadores como actor privilegiado en el nuevo modelo de ejercicio de gobierno compartido.

Apostar por los movimientos sociales subalternos y emancipadores implica reordenar radicalmente la estructura de poder actual en el ejercicio de gobierno, por varias razones. En primer lugar, porque se produce una sustitución de los agentes privilegiados de la sociedad civil, relegando a las organizaciones mercantiles que representan los intereses de sectores minoritarios y privilegiados, en favor de la presencia de organizaciones sociales que representan los intereses de los sectores más excluidos de la sociedad (Chase-Dunn, Morosin y Álvarez, 2017).

En segundo lugar, porque la participación de este tipo de movimientos en los espacios de poder y decisión gubernamentales obliga al Estado a ceder cuota de poder y permite que las organizaciones sociales puedan incidir directamente en las agendas de gobierno (Albala, 2019), en la toma de decisiones (Nuñez, 2011) e incluso en el manejo de programas gubernamentales (García Linera, 2020).

Para que en la redefinición de la estructura de poder se produzca realmente un cambio radical hay que tener claro que tipo de movimientos sociales son los que deben tener prioridad a la hora de participar en estos espacios, ya que no todos los movimientos representan los intereses de las clases subalternas y excluidas (Seoane, 2018). Esto nos obliga a establecer una diferenciación clara entre los movimientos subalternos y emancipadores y aquellos otros que, siendo organizaciones sociales, representan a otros grupos y a otros intereses.

Cuando hablamos de movimientos subalternos y emancipadores estamos diferenciándolos de aquellos que no lo son, porque responden a otras agendas, como por ejemplo, los grupos de interés o lobbys (Pleymers, 2019; Cannon y Rangel, 2020), los denominados NIMBY (No In My Back Yard) (De Uribe-Gil y Pascual i Martí, 2013), los movimientos que agrupan a estratos sociales privilegiados (Sánchez, 2019) e incluso los movimientos en los que participan grupos subalternos pero que no responden a agendas emancipadoras sino a reaccionarias (Gohn, 2014). Es importante subrayar, como lo hacen Cannon y Rangel (2020, p. 13), que los grupos conservadores habitualmente utilizan “tupidas redes de movimientos (...) que ayudan a crear un clima ideológico propicio para la propagación” de ideas reaccionarias y contrarias a los intereses de las mayorías.

En consecuencia, apelar a movimientos subalternos y emancipadores implica considerar a aquellas organizaciones sociales que se constituyen articulando esas dos características: ser subalternos y aspirar a la emancipación social. Por tanto, por un lado, están formados por personas pertenecientes a las clases subalternas, a los sectores excluidos, a los grupos de la periferia social, política y económica (Gramsci, 1978; Sassen, 2008). A su vez, sus agendas de reivindicación y lucha estas diseñadas para emancipar a las clases populares y, por tanto, para subvertir el orden dominante y crear un nuevo orden más inclusivo e igualitario (Masseti y Gómez, 2017; Quiroga, 2017). Un nuevo orden en el que se superen las dinámicas de dominación y exclusión que padecen los más pobres y marginados. Un nuevo orden que aspira a configurar un nuevo escenario político en el que las clases subalternas no solo mejoran sus condiciones sociales (igualdad e inclusión) sino que también

aumentan su cuota de poder (Abramides y Duriguetto, 2014; Pleyers, 2018; Soares Da Silva, 2013).

Los movimientos se proyectan como vanguardia de una nueva gramática del poder en el espacio público:

Estas gramáticas de lo público develan una potencia creativa, pero impone un reto mayúsculo (...) para los movimientos sociales comprometidos con la territorialización de nuevas formas de comprender, de gestionar y de construir lo público (...) hacer de ellas una opción emancipatoria válida (...) que desate la construcción de institucionalidades propias (...) sus mecanismos de defensa del territorio, capaces de constituirse en opción de país y de mundo posible (García y Mantilla, 2018, p. 390).

En definitiva, este tipo de movimientos son los que se posicionan en el centro del nuevo modelo de ejercicio de gobierno, yendo mucho más allá de cualquier tipo de gobernanza y haciendo posible la idea de co-gobernación.

5. UNA PROPUESTA DE CO-GOBERNACIÓN PARA LAS POLÍTICAS SOCIALES

A continuación, vamos a presentar una propuesta concreta para hacer efectivo la co-gobernación en un área que siempre ha resultado prioritaria para los movimientos subalternos, debido a la importancia que tiene con relación a la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. Nos estamos refiriendo a las políticas sociales y a sus diferentes sub-áreas (salud, educación, vivienda, etc.).

Efectivamente, las políticas sociales son un área que consideramos muy relevante para poner en marcha experiencias piloto en clave de co-gobernación, ya que tienen como objetivo fundamental promover la inclusión y la igualdad, incidiendo fundamentalmente en los sectores de la población más excluidos y empobrecidos.

De hecho, existen experiencias múltiples de gobernanza vinculadas a las políticas sociales (Calderón-Ramírez, 2018), a las políticas de salud pública (De Almeida, 2020; Blanco, Perera y Nuñez, 2004; De la Hoz

y Nuñez, 2010), a las políticas educativas (Lazcano y Pedrozo, 2017; Galli, 2014; Casado, 2020), a las de vivienda (Ramírez, 2015), etc. Sin embargo, estas experiencias han evidenciado los límites habituales que muestra el paradigma de la gobernanza con relación a diferentes aspectos: las relaciones paternalistas que se establecen hacia la población vulnerable (Castells, 1972; Netto, Rodríguez y Rudolf, 2001), prácticas clientelares (Josín, 2009), las grandes asimetrías en las relaciones de poder (Soto, Martínez y Capriles, 2021), la reproducción de discursos que responsabilizan a las poblaciones pobres de su condición social (Gallardo, 2002), la desarticulación de movimientos sociales (Zibechi, 2016, 2018; Pacheco, 2013), etc.

Por ello, creemos que para una gestión realmente compartida de las políticas sociales con los sectores subalternos es necesario promover dicha gestión a través del paradigma de la co-gobernación, como proponen Lefont, Álvarez y Ramírez (2020, p. 114):

“Promoviendo la conformación de sujetos políticos autogestionarios, en tanto ciudadanos comprometidos, proactivos y empoderados. Esta es la base de la autogestión de todas las instancias que comprenden el sistema político y la clave para lograr la autonomía a la que se aspira”.

De hecho, una de las críticas de los movimientos sociales subalternos es la limitada participación que han tenido históricamente en la gestión de políticas sociales dirigidas hacia ellos mismos (Herrera-Gutiérrez et al., 2017). Estos propios movimientos han reivindicado, paralelamente, la necesidad de poder gestionar directamente ellos políticas de salud, de educación, de vivienda, etc., para ejercitar así el poder popular (Cieza, 2013). Al fin y al cabo, la provisión de servicios y condiciones dignas a la población no ha dejado de ser una práctica habitual de los movimientos subalternos que actúan en el territorio mediante el trabajo de base (Peloso, 2012).

En el caso latinoamericano esto es muy evidente. Una parte de la agenda de lucha de los movimientos y que tuvo mucha fuerza en los años 90 en América Latina, fue precisamente la demanda de control directo y gestión popular de las políticas sociales (Katz, 2008; Bertoldi y Prieto 2015; Mieres 2012). Por esta razón, algunos movimientos políticos que se opusieron al neoliberalismo dominante y al modelo de

gobernanza tradicional, propusieron en sus programas políticos impulsar la democracia participativa, también en el campo de las políticas sociales (Uharte, 2008). La victoria de algunas candidaturas en diferentes países de América Latina, en el marco del denominado ciclo progresista, hay que entenderla, en parte, por esta promesa de promover otros modelos de gobernar, lo cual “significaba transferir poder a los sectores populares” (Sader, 2015, p. 51).

“La co-gobernación con relación a las políticas sociales tendría fundamentalmente dos grandes objetivos: por un lado, la gestión compartida de programas sociales concretos (Schuttenberg, 2008); por otro lado, la transferencia de poder a los movimientos sociales de los territorios en los que se están implementando dichos programas” (Tobío, 2010; Rangel, 2010).

La gestión compartida se entiende no como una vía neoliberal para que el Estado se despreocupe de sus responsabilidades sociales, abandonando en mano de los agentes sociales del territorio la gestión de las políticas públicas (Duriguetto, 2014), sino como una vía para superar el Estado asistencialista (Hernández, Chumaceiro y Ravina, 2017) y crear nuevos modelos de gestión en los que la población afectada, a través de sus movimientos, tiene la capacidad de participar directamente en fases fundamentales de los programas sociales, es decir, en su diseño adaptado al territorio, en su implementación, en su seguimiento y en su evaluación (Vélez, 2014).

Por tanto:

La agenda de políticas sociales debe estar encaminada a establecer un nuevo relacionamiento entre Estado y sociedad, como un campo de estrategias para la participación ciudadana y la gestión de los diversos gobiernos territoriales en su concepción, diseño y ejecución, sin descuidar su seguimiento y evaluación. Desde esta perspectiva, podríamos hablar de un ‘nuevo pacto social’ entre sociedad y Estado siempre que abordemos lo productivo –en toda su amplitud– como la capacidad social y cultural de transformar el orden material existente. (Vega, 2010, p. 139)

El Alba Movimientos, una de las coordinadoras de movimientos sociales más referenciales en América Latina, reivindica la participación en programas sociales en su propia acta fundacional como objetivo y práctica cotidiana:

Aportar a los planes –programas- de cooperación –social- que existen (...) asegurando que beneficien a los sectores más postergados de nuestros pueblos. (...) Definir planes –programas sociales- de acción muy concretos, que apunten a un ejercicio práctico de búsqueda de soluciones concretas para necesidades cotidianas de vida de las poblaciones (Alba Movimientos, 2009, p. 123).

El poder compartido, por su parte, implica intentar superar las lógicas jerárquicas y de subalternidad que se establecen habitualmente entre las instituciones públicas y las organizaciones sociales que participan en los programas sociales. Supone dotar a dichas organizaciones de un grado de poder suficiente que garantice el consenso en la toma de decisiones (tanto operativas como estratégicas) relacionadas con los programas sociales que se estén desarrollando en el territorio (Álvarez et al., 1998; Escobar, 2008). Es hacer realidad la idea fuerza que plantea Tapia (2007, p. 7):

“La igualdad política significa básicamente la práctica del cogobierno”.

De hecho, uno de los elementos diferenciales de la co-gobernación con relación a la gobernanza tiene que ver con la conformación de una estructura de poder diferente, en la que los movimientos subalternos interactúan horizontalmente con el Estado y sus instituciones (Rauber, 2017). En esta propuesta relacionada con las políticas sociales, se plantea la creación de estructuras mixtas, en las que participen de manera igualitaria los y las voceros de los movimientos sociales y los y las representantes de las instituciones públicas (específicamente de sus áreas sociales) (Houtart, 2016).

“Un espacio de interlocución permanente, al que podría denominarse ‘mesa político-social’ que tendría una serie de características muy específicas. En primer lugar, en cuanto a su conformación, estaría compuesto a partes iguales por representantes de los movimientos y del Estado (Mokrani, 2009), es decir, no sería la clásica instancia de

composición desequilibrada en la que las organizaciones de la sociedad civil tienen una presencia minoritaria y testimonial” (Revilla, 2009).

En segundo lugar, se regiría por el criterio del consenso con relación a la toma de decisiones (Tapia, 2006), suprimiendo el habitual derecho a veto gubernamental que suele ejercer el Estado en este tipo de instancias (Pardo, 2017). Esto implica, por tanto, un nuevo modelo de poder en el que el denominado ‘poder popular’ actúa en igualdad de condiciones y con los mismos derechos que el ‘poder institucional’ (Guerra y Calcines, 2018).

En tercer lugar, sería importante que los encuentros bilaterales fueran frecuentes, para garantizar así que dicho órgano ejerciera un seguimiento periódico de las políticas sociales, para incrementar la eficacia en la gestión y para fortalecer la confianza mutua (Do Alto, 2007), con el objetivo estratégico de ir promoviendo una nueva cultura política con relación al poder (Svampa, 2017).

Por último, la existencia de este órgano iría de la mano de una implementación de los programas sociales en clave de autogestión popular, permitiendo a las organizaciones sociales, en la medida de sus posibilidades, ejercer directamente el gobierno en sus territorios, es decir, “ser gobierno” de facto. Toda esta dinámica apela a un horizonte nuevo en el que la estructura de poder y el ejercicio de este poder se redefinen radicalmente, transitando del Estado tradicional y sus modelos clásicos de gobernanza a una nueva institucionalidad, en la que el ‘poder popular’ co-gobierna con el ‘poder institucional’.

Como acertadamente indica Ouvina (2018, p. 434):

El objetivo es crear una institucionalidad que no sólo involucre la necesidad de tornar la gestión pública más permeable a las demandas y exigencias emergentes desde los movimientos populares, organizaciones territoriales y comunidades, sino también a retirar del Estado y de los actores privilegiados (empresariado, élite política, burocracia e intelectualidad académica) el monopolio exclusivo de la definición de la agenda social, así como de la formulación e implementación de las políticas públicas.

6. CONCLUSIONES

Los conceptos de gobernabilidad y gobernanza han demostrado grandes limitaciones a lo largo de su implementación histórica, no solo en sus versiones más clásicas sino incluso en sus desarrollos más innovadores. Esto se ha debido, fundamentalmente, a que sus principios estaban anclados en una lógica de ejercicio de gobierno que tenía como fin último el mantenimiento del estatus quo y de las relaciones de poder inherentes a este. La participación de la sociedad civil en las prácticas de gobierno, han sido siempre en clave de subordinación y, Además, los agentes sociales que más espacio de influencia han tenido han sido los que representaban los intereses privados mercantiles y no los de las clases subalternas. Por tanto, consideramos que es necesario plantear alternativas, que propongan nuevas fórmulas para llevar adelante el ejercicio de gobierno compartido y que se inspiren en nuevos conceptos políticos.

En esta línea, quisiéramos destacar que en los últimos tiempos han ido emergiendo propuestas rupturistas, que más que buscar por enésima vez rescatar los conceptos clásicos han reivindicado la necesidad de entrar en nuevo tiempo de post-gobernanza, poniendo sobre la mesa nuevas conceptualizaciones, en gran medida influenciadas por reflexiones que vienen del Sur Global. Las ideas de ‘co-gobierno’ y sobre todo de ‘co-gobernación’ han aparecido como una alternativa real que puede ser la base de un nuevo paradigma para el ejercicio de gobierno compartido. La co-gobernación se proyecta como un nuevo modelo que se sustenta en principios políticos sustancialmente diferentes a los de la gobernanza y sus sucedáneos. Un nuevo modelo que plantea expresamente la superación del status quo y que tiene como horizonte un orden alternativo al actual modelo dominante.

La co-gobernación, en su afán por subvertir las lógicas sistémicas, propone unas reglas de juego que sean eficaces para el tránsito al orden de post-gobernanza. Por un lado, señala que los actores de la sociedad civil prioritarios no van a ser los subordinados a los grupos privados y privilegiados sino a la inversa, van a pasar a primer plano los movimientos sociales que representan a las clases populares y subalternas. Por otro lado, exige una nueva ecuación de poder según la cual los agentes

sociales están en igualdad de condiciones con el Estado y sus diferentes instituciones.

Teniendo en cuenta la importancia que tienen las políticas sociales para mejorar el bienestar de los sectores más vulnerables, la propuesta se concreta en desarrollar la co-gobernación en el ámbito de los programas sociales, es decir, en educación, salud, vivienda, etc. Una co-gobernación que propone un modelo de toma de decisiones basado en el consenso entre agentes sociales y públicos; que asume una distribución de poder equitativa y horizontal; que crea de facto estructuras mixtas de interacción y, que impulsa la autogestión popular en los territorios. En síntesis, una propuesta que aspira a construir una nueva de institucionalidad que supere la del Estado liberal y también la del Estado burocrático.

7. REFERENCIAS

- Abramides, M.B. y Duriguetto, M.L. (2014). *Movimentos Sociais e Serviço Social uma relação necessária*. Cortez editora.
- Acevedo, A. y González, D. C. (2011). Movilización y protesta estudiantil en Colombia (1971). Una lectura desde la organización gremial por el cogobierno universitario y la memoria de protagonistas y testigos. *Anuario de historia regional y de las fronteras*, 16(1), 221-242.
- Achard, D. y Flores M. (1997). *Gobernabilidad: un reportaje de América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Aguilera, L. (Septiembre de 2002). *Gobernabilidad y Gobernanza: cinco tesis a la luz del capitalismo neoliberal del siglo XXI*. Cuba siglo XXI. http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/politica/aguilera1_310802.htm
- Alba Movimientos. (2015). Carta de Belém. Acta fundacional de la articulación de Movimientos Sociales Hacia el ALBA 2009. En U. Bosia. (2015), *A los 10 años, ALCA al carajo. Pasado, presente y futuro de la integración latinoamericana* (pp.113-127). Cuadernos de Cambio.
- Albala, A. (2020). Partidos políticos y movimientos sociales en América Latina (2011-2016): Un análisis configuracional. *Perfiles Latinoamericanos*, 28(55), 27-54.
- Álvarez, S., Dagnino, E. y Escobar, A. (1998). *Cultures of Politics, Politics of Cultures. Re-visioning Latin American Social Movements*. Westview: Boulder.

- Arellano, D., Sánchez, J. y Retana, B. (2014). ¿Uno o varios tipos de gobernanza? Más allá de la gobernanza como moda: la prueba del tránsito organizacional. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 1(2), 117-137.
- Arrighi, G., Hopkins, T. y Wallerstein, I. (1999). *Movimientos Antisistémicos*. Akal.
- Bautista, M., Pérez, G. y García, C. (2017). Complejización de un modelo de corresponsabilidad sociopolítica. *Margen. Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, (86), <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6135427>
- Bayón, M. L. (2018). El neoinstitucionalismo y el Banco Mundial: gobernabilidad y gobernanza. *Economía y Desarrollo*, 160(2). <http://www.econdesarrollo.uh.cu/index.php/RED/article/view/490>
- Bertoldi, M. y Prieto, F.V. (2015). Nuestra América en la encrucijada. En U. Bosia, (Ed.), *A los 10 años ALCA al carajo Pasado, presente y futuro de la integración latinoamericana*. (pp. 82-112). Cuadernos de cambio.
- Blanco, I. y Gomà, R. (2006). Del gobierno a la gobernanza: oportunidades y retos de un nuevo paradigma. *Politika. Revista de Ciencias Sociales*, (2), 11-27.
- Blanco, K. y Perera, A., Nuñez, A. (2004). *Voces del milagro*. Casa editorial Abril.
- Boron, A. (2008). *Estado, Capitalismo y Democracia en América Latina*. Editorial Hiru.
- Boyle, D. y Harris, M. (2009). *The Challenge of Co-Production: How equal partnerships between professionals and the public are crucial to improving public services*. NESTA.
- Bringel, B. y Falero, A. (2016). Movimientos sociales, gobiernos progresistas y Estado en América Latina: transiciones, conflictos y mediaciones. *Cuaderno CRH*, 29(SPE03), 27-45.
- Brower, J. (2016). En torno al sentido de gobernabilidad y gobernanza: delimitación y alcances. *Daimon. Revista internacional de Filosofía*, (67), 149 -162.
- Brugué, Q. (2014). Políticas públicas; entre la deliberación y el ejercicio de autoridad. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, (1), 37-55.

- Caetano, G. (2010) Gobernabilidad y convivencia democrática en América Latina. En F.R. Aravena, y J. Gúzmán (Coords.), *Apuntes para una Teoría sobre Gobernabilidad y Convivencia Democrática* (pp.7-16). FLACSO.
- Calderón-Ramírez, G. (2017). Gobernanza en el análisis del bienestar social. *Revista Geográfica de América Central*, 1(58), 45-69. <https://doi.org/10.15359/rgac.58-1.2>
- Camou, A. (Estudio preliminar y compilación) (2001). *Los desafíos de la Gobernabilidad*. FLACSO / IISUNAM / Plaza y Valdés.
- Cannon, B. y Rangel, P. (2020). Introducción: resurgimiento de la derecha en América Latina. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (126), 7-15. doi.org/10.24241/rcai.2020.126.3.7
- Casado, B. (2020). *Pedagogías políticas para disputar territorios. La experiencia educativa del MST*. Fundación Betiko.
- Castells, M. (1972). Propositiones teóricas para una investigación experimental sobre los movimientos sociales urbanos. *Revista Mexicana de Sociología*, 34(1), 1-26. doi:10.2307/3539345
- Cerillo i Martínez, A. (2005). La Gobernanza hoy: Introducción. En Cerillo i Martínez, A. (Ed.), *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. (pp. 11-36). Instituto Nacional de Administración Pública.
- Chase-Dunn, C., Morosin, A. y Álvarez, A. (2017). Movimientos sociales y regímenes progresistas en América Latina: revoluciones mundiales y desarrollo semiperiférico. En P. Almeida y A. Cordero (Eds.), *Movimientos Sociales en América Latina. Perspectivas, tendencias y casos* (pp. 29-46). CLACSO.
- Cieza, G. (2013). Poder popular en los procesos de América del Sur. En Vázquez, C. y Stratta, F. (Coords.), *Cuadernos de Estudio Nuestroamericano. Registros del I Curso de Formación Teoría y Política Latinoamericana de la Escuela José Carlos Mariátegui* (pp. 127-136). Herramienta.
- Clelia, M. (2011). Actores, instituciones y desafíos de la gobernabilidad democrática en América Latina. En F. Rojas Aravena y J. Guzmán León, (Coords.), *Apuntes para una Teoría sobre Gobernabilidad y Convivencia Democrática* (pp. 59-67). FLACSO Secretaría General.
- Cortés, S. (2019). La corresponsabilidad en las Entidades Locales a través de la gobernanza de la privacidad. El Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados. *Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal*, Nº Extra 3, 138-150.
- Dahl, R.A. (1998). *Democracy*. Yale University Press.

- De Almeida, M., Méndez, H., Erazo, J., Cevallos, E., Opazo, G., Mancilla, M. y Ouviaña, H. (2018). *Las disputas por lo público en América Latina y el Caribe*. CLACSO. doi:10.2307/j.ctvnp0k8v
- De Almeida, M. (2020). Gobernanza global en el sector de la salud: cambios en el “orden mundial”, la arena internacional y los impactos en la salud. *Astrolabio*, (24), 80–124.
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/25394>
- De la Hoz, P. y Nuñez, A. (2010). *Misiones del Alba*. Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado de la República de Cuba.
- De Ortuzar, M. G. (2014). “Gobernanza” y “gobernanza en salud”: ¿Una nueva forma de privatizar el poder político?. *Oximora revista internacional de ética y política*, (5), 63-86.
- De Sousa Santos, B. (2007). Más allá de la gobernanza neoliberal: El Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas. En B. De Sousa Santos y C. A. Rodríguez Garavito (Eds.), *El derecho y la globalización desde abajo* (pp. 31-56). Anthropos Editorial.
- De Sousa Santos, B. (2009). *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. CLACSO.
- De Uribe-Gil, C.E. y Pascual i Martí, J. (2013). Los NIMBYS como generadores de situaciones de crisis. *Revista Más Poder Local. Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE)*. (18), 6-12.
- Do Alto, H. (2007) El MAS-IPSP boliviano entre la protesta callejera y la política institucional. En K. Monasterios, P. Stefanoni y H. Do Alto. (edits.), *Reinventando la Nación en Bolivia: Movimientos sociales, Estado y poscolonialidad* (pp. 71-110). Plural/CLACSO.
- Duriguetto, M.L. (2014) Movimentos sociais e Serviço Social no Brasil pós-anos 1990: desafios e perspectivas. En B. Abramides y M.L. Duriguetto (Orgs), *Movimentos Sociais e Serviço Social, uma relação necessária* (pp.177-194). Cortez Editora.
- Echart, E. (2008). *Movimientos sociales y relaciones internacionales. La irrupción de un nuevo actor*. Catarata.
- Escobar, A. (2008). *Territories of Difference: Place, Movements, Life, Redes*. Durham: Duke University Press.
- Fanon, F. (2010). *Piel Negra, Máscara Blancas*. Akal.
- Fornillo, B. (2007). Encrucijadas del cogobierno en la Bolivia actual. *OSAL*, año VIII (22), 131-141.
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal22/AC22Fornillo.pdf>

- Gallardo, H. (2002). Imaginarios sobre el pobre en América Latina. *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*, 40(101), 59-70.
- Galli, G.J. (2014). *Escuela secundaria y educación popular: cartografía de una experiencia*. Stella.
- García, J.P. (2007). *Cuba: Gobernabilidad, democracia y nueva ciencia política*. La Habana: Cuba S. XXI.
https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/politica/brigos2_121200.htm
- García, J.S. y Mantilla, C.O. (2018). Cumbre Agraria, campesina, étnica y popular. Transformaciones de lo público desde los movimientos sociales rurales en Colombia. En AAVV, *Las disputas por lo público en América Latina y el Caribe*. (pp. 357-392). IEALC-CLACSO.
- García Linera, A. (2016). *Democracia, Estado Revolución. Antología de textos políticos*. Txalaparta.
- García Linera, A. (2020). *Postneoliberalismo. Tensiones y complejidades*. CLACSO y Prometeo libros.
- Gohn, M. G. (2014). *Paradigmas clásicos e contemporáneos*. Ediciones Loyola.
- González, R. J. (2010). *Gobernabilidad: Historia, teoría y política de un concepto trivial*. Universidad Pedagógica Nacional. Cuadernos Digitales.
<http://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/publicaciones/colecciones/cuadernos-digitales/126-gobernabilidad-historia-teoria-y-politica-de-un-concepto-trivial>
- Gramsci, A. (1978). *Antología*. Siglo XXI, 4º Ed.
- Guerra, E.M., y Calcines, C.L. (2018). Construcción del poder popular para la gestión de lo público en asentamientos ilegales en Cuba. En H.R. Mena *et al.*, *Las disputas por lo público en América Latina y el Caribe* (pp. 80-109). IEALC-CLACSO.
- Guevara, E. (2021). Un enfoque de la gobernanza dinámica en las agendas de patentes. Premisas de reformulación de políticas públicas y legislación de propiedad intelectual en América Latina y el Caribe. En F. Cobarrubia *et al.*, *Desafíos para un modelo de desarrollo soberano e inclusivo en América Latina* (pp. 97-147). CLACSO y Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET).
- Guzmán, J. (2011). Apuntes sobre actores y desafíos de la convivencia democrática en América Latina. En F. Rojas y J. Guzmán (Coords.), *Apuntes para una Teoría sobre Gobernabilidad y Convivencia Democrática* (pp. 43-47). FLACSO Secretaría General.
- Guzzini, S. (2012). *The Ambivalent "Diffusion of Power" in Global Governance*. Palgrave Macmillan.

- Hardt, M. y Mezzadra, S. (2013) Transformaciones en los procesos de Gobierno y movimientos sociales en América Latina. En M. Cerbino y I. Giunta, I. (Compiladores), *Biocapitalismo, procesos de gobierno y movimientos sociales*. Antonio Negri, Michael Hardt y Sandro Mazzadra (pp. 43-97). FLACSO.
- Hernández, J., Chumaceiro, C. H. y Ravina, R. (2017). Estado populista y gestión de políticas sociales. Una mirada en América Latina. *Negotium Revista de Ciencias Gerenciales*, Año XIII (38), 49-61.
- Herrera-Gutierrez, M. R., Peralta, M. I., Cuella, S. y Díaz-Jiménez, R. M. (2017). Movimientos sociales y acceso a bienes y servicios. Propuesta de marco analítico a partir de un análisis comparado de casos: confrontación política de personas desocupadas (Argentina) y ocupación de vivienda (España). *Trabajo Social Global-Global Social Work*, 7(12), 69-92. <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v7i12.5336>
- Holloway, J. (2005). *Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy*. Editorial Melvin.
- Houart, F. (2016). Los Movimientos Sociales y el ALBA – Parte I. En Estevam, D. (Coord.), *Caminhos e perspectivas da integração latino-americana*. Ritimo. <https://www.ritimo.org/Los-movimiento-sociales-y-el-ALBA-Parte-I>
- Huntington, S. (1972). *Orden político en las sociedades en cambio*. Paidós.
- Jara, I. V. y Cedeño, J. C. (2018). El cogobierno en la Educación Superior en Ecuador: práctica de la gobernanza. *Revista Científica Ecociencia*, 5(5), 1–20. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.55.121>
- Jiménez, R. (2008, Enero). La gobernanza un concepto problemático en América Latina. Análisis de la Asamblea constituyente como dispositivo para reconstruir y problematizar la Gobernanza en interacción con el específico contexto latinoamericano. *Foro Latinoamericano sobre la Gobernanza*, <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-327.html>
- Jiménez, W., Ramírez, C. y Roncario, P. (2007). *Gobernabilidad y gobernanza en la transformación de la acción pública: propuesta teórica y estudio de caso*. ESAP Publicaciones.
- Josín, F. A. (2009). Consideraciones sobre la política popular: clientelismo y movimientos sociales. *Revista Los Trabajos y los Días*, Año 1 (1). <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/61723>
- Katz, C. (2008). *El rediseño de América Latina. ALCA, Mercosur y ALBA*. Editorial Ciencias Sociales.

- Kohan, N. (2005). La herencia del fetichismo y el desafío de la hegemonía en una época de rebeldía generalizada. *En Utopía y Praxis Latinoamericana*, 10 (29), 79-102.
- Kooiman, (2005). Gobernar en gobernanza. En Cerillo i Matínez, A., *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. (pp. 57-81). Instituto Nacional de Administración Pública.
- Lazcano, A. y Pedrozo, B. (2017). Los Bachilleratos Populares y el kirchnerismo: acerca de los sentidos contradictorios de Estado. En M. Gómez y A. Massetti (Comps.), *Los Movimientos sociales de la década ganada* (pp. 125-168). Editorial Eduvium.
- Lefont, L., Álvarez, M.P. y Ramírez, J.C. (2020). Políticas públicas, cultura del debate y nueva gobernanza: Valoraciones mínimas. *ALCANCE Revista Cubana de Información y Comunicación, Dossier Monográfico*, 9(23), 110-131.
- Lo Brutto, G. y López, L.A. (2017). Cuando el destino nos alcanza. La relación entre movimientos sociales y gobiernos latinoamericanos de izquierda. *Nueva Época*, Año 11(43), 156-177.
- Longo, F. (2009). *Los principales atributos de la gobernanza en las democracias avanzadas* [ponencia] IX Encuentro Think Thank, El papel a jugar por Euskadi en la globalización, Vitoria-Gasteiz. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Martín, J. M. (2008). *Participación de la sociedad civil y cohesión social*. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).
- Martínez-Palacios, J. (2018). Problemas de la institucionalización y la profesionalización de la participación en contextos de profundización democrática. *Revista Internacional de Sociología* 76(1): e089. <https://doi.org/10.3989/ris.2018.76.1.17.95>
- Massetti, A. y Gómez, M. (2017). La hermenéutica de los Movimientos Sociales durante el kirchnerismo. En M. Gómez y M. Massetti. (Comps.) *Los movimientos sociales de la década ganada* (pp.9-40). Eduvim.
- Mayorga, F. y Córdova, E. (2007) Gobernabilidad y Gobernanza en América Latina. *Working Paper NCCR Norte-Sur IP8*.
- Mieres, F. (2012). *Alba sudaca vs ocaso capitalista*. Editorial Trinchera.
- Mokrani, D. (2009). Reflexiones sobre la democracia y el significado de un gobierno de los movimientos sociales. En M. Favela y D. Guillen (coords.), *América Latina. Los derechos y las prácticas ciudadanas a la luz de los movimientos populares*, (pp. 191-213). CLACSO.

- Murillo, S. (2012). La retórica posmoderna como dispositivo de control: nueva cuestión social y reconfiguración de la sociedad civil. En S. Murillo y J. Seoane (coords), *Posmodernidad y neoliberalismo. Reflexiones críticas desde los proyectos emancipatorios de América Latina* (pp.57-79). Luxemburg.
- Netto, C., Rodríguez, A. y Rudolf, S. (2001). Entre el paternalismo conocido y la participación por conocer: reflexiones junto con sectores del barrio Buceo a partir de una intervención comunitaria. *Revista de Psicología*, 10(2), 71-79. doi:10.5354/0719-0581.2001.18575
- Núñez, O. (2011) Movimientos Sociales y partidos Políticos. *Cultura de Paz*, Año XVII (54), 40-45. <https://doi.org/10.5377/cultura.v17i54.766>
- Ostrom, E. (1996). Coproduction, Synergy, and Development World Development. *World Development*, 24(6), 1073-1087.
- Ouviña, H. (2012). Estado y colonialidad en América Latina. Hacia una refundación de la teoría política desde una perspectiva plurinacional. *Revista Voces en el Fénix*, (18). <http://www.vocesenelfenix.com/content/estado-y-colonialidad-en-am%C3%A9rica-latinahacia-una-refundaci%C3%B3n-de-la-teor%C3%ADpol%C3%ADtica-desde-u-0>
- Ouviña, H. (2020). Reinventar lo público desde el diálogo de saberes. En AAVV, *Las disputas por lo público en América Latina y el Caribe*. (pp. 427-436). IEALC-CLACSO.
- Pacheco, M. (2013). La nueva izquierda autónoma y el socialismo desde abajo. Notas para un debate sobre nuestras prácticas y los desafíos por venir. En AAVV. *Socialismo desde abajo*. (pp. 121-144). Herramienta Ediciones.
- Pardo, E. (2017). Integración regional: movimientos sociales y agenda financiera. *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional De La Plata*, (47), 278-296. <https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/view/4217>
- Pasquino, G. (1993). *Gobernabilidad. Diccionario de Política. Suplemento*. México: Siglo XXI Editores.
- Peloso, R. (2021). *Trabalho de base. Selecao de roteiros organizados pelo Cepis*. Editorial Expressao Popular.
- Pleyers, G. (2018). *Movimientos Sociales en el Siglo XXI: Perspectivas y herramientas analíticas*. CLACSO.
- Pleyers, G. (2019). Pensar los actores conservadores y capitalistas como movimientos sociales. *Revista de Estudios Sociales*, (67), 116-123. <https://doi.org/10.7440/res67.2019.09>

- Porras, A. (2014). *La acción del gobierno: Gobernabilidad, gobernanza, gobermedia*. Madrid: Editorial Troya.
- Porras, F. (2019). *Gobernanza: propuestas, límites y perspectivas*. Instituto de investigación José María Luis Mora.
- Prats, J. (2003). El progreso no es lo que era. Fundamentos institucionales para un país en riesgo. Instituto nacional de Gobernabilidad, *El desarrollo posible, las instituciones necesarias*. Plural / IIG.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1999) *Informe sobre Desarrollo Humano 1999*. Mundi-Prensa Libros.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2002). *Informe sobre Desarrollo Humano 2002. Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*. Mundi-Prensa Libros.
- Quijano, A. (1991). Colonialidad y Modernidad/Racionalidad. *Perú Indígena*, (29), 11-21.
- Quiroga, M.V. (2017). *Identidades políticas y movilización social. Un estudio comparado de la CTA en Argentina y del MAS-IPSP en Bolivia*. Eduvim.
- Ramírez, E. (2015). *Participación comunitaria en la Misión Vivienda en Venezuela* [Tesis de Maestría, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela]. <https://www.aacademica.org/egda.ramirez.acevedo/2>
- Ramonet, I. (2013). Gobernanza y democracia. En R. Blasco (Coord), *El reto de la gobernabilidad. Europa y la globalización. Capítulo Español del Club de Roma* (pp. 339-343). Ediciones Selvi.
- Rangel, A. Y. (2010). ¿Transferencia de poder? Retos, contradicciones y paradojas en la construcción de la gestión participativa. Caso: Venezuela. *Tonos Revista Electrónica de Estudios Filológicos*, (20), <https://www.um.es/tonosdigital/znum20/secciones/tintero-3-venezuela.htm>
- Rauber, I. (2003). *Movimientos sociales y representación política*. La Paz: Fundación boliviana para la democracia multipartidaria, 3º edición.
- Rauber, I. (2012). *Revoluciones desde abajo. Gobiernos populares y cambio social en Latinoamérica*. 3º edición Fundación boliviana para la democracia multipartidaria.
- Rauber, I. (2017). *Refundar la política. Desafíos para la nueva izquierda latinoamericana*. Ediciones Continente.
- Revilla, M. (2009). Gobernabilidad y movimientos sociales, una relación difícil. *América Latina Hoy*, (8), 20-26. <https://doi.org/10.14201/alh.2292>.
- Rodríguez, G. (1998). Autonomía y cogobierno paritario, entre la memoria, las dudas y las perspectivas. *Revista Ciencia y Cultura*, (3), 104-121.

- Rojas-Delgado, J. (2021). Apuestas, tensiones y posibilidades del concepto de gobernanza (sin adjetivos) en el ámbito colombiano. *FORUM Revista del Departamento de Ciencia Política*, 19, 120-139.
<https://doi.org/10.15446/frdcp.n19.87545>
- Rottman, M. (2002). La gobernabilidad: ¿Un problema teórico-práctico?. En D. Salinas y E. Jiménez, (coords.), *Gobernabilidad y Globalización. Procesos recientes en América Latina* (pp. 23-45). Editorial Guernica.
- Sader, E. (2008). *Movimientos antisistémicos*. Akal.
- Sader, E. (2015), América Latina: defender la esfera pública. En A. García Linera, G. Rivadeneira, E. Sader y R. Torres, *Democracias en revolución y revoluciones en democracia* (pp. 47- 58). Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Sánchez, J. (2019). *Derecha radical. Auge de una ola reaccionaria mundial*. Editorial Popular.
- Santes-Álvarez, R. V. (2020). Alternativas de gobernanación para el desarrollo local. Corresponsabilidad de Gobierno-Sociedad para el mejoramiento comunitario en México. *Iberoamerican Journal of Development Studies* 9 (2), 230-251.
- Sartorius, N. (2010). *Una nueva gobernanza global: propuestas para el debate*. Fundación Alternativas.
- Sassen, S. (2007). *Una sociología de la globalización*. Katz editores.
- Schuttenberg, M. (2008). *Movimientos sociales y gestión de programas sociales. Representaciones acerca del clientelismo y el rol del Estado en las organizaciones insertas en el kirchnerismo*. V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.
<https://www.academica.org/000-096/93.pdf>
- Seoane, J. (2018). Movimientos sociales y sujetos subalternos en nuestra América. Experiencias históricas, debates teóricos, interrogantes actuales. *Sociales en debate*, 36(8), 40-49.
http://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2018/02/T4_seoane.pdf
- Soares Da Silva, A. (2013). Metas de la acción colectiva y voluntad de actuar de manera colectiva en la producción de la consciencia política de agricultores acampados del MST - Brasil. *Acta Colombiana de Psicología Revista online*, 16(1), 67-79.

- Soto, V., Martínez, Z., Capriles, D. Z., y Grandín, A. (2021). La oficialización de las experiencias de educación popular como fagotización del Estado por los movimientos sociales. EL caso de los Bachilleratos de adultos de Argentina y el Instituto Universitario Latinoamericano de Agroecología “Paulo Freire” de Venezuela. *Trenzar. Revista de Educación Popular, Pedagogía Crítica en Investigación Militante*, Año 3, (6), 1-19.
- Subirats, J., Pares, M. y Blanco, I. (2009). *Calidad democrática y redes de gobernanza: evaluar la participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa*. Ariel.
- Svampa, M. (2010). Movimientos Sociales, matrices sociopolíticas y nuevos escenarios en América Latina. *One World Perspectives. Working Papers*, 01/2010. Inikassel Versitat.
- Svampa, M. (2017). *Del cambio de época al fin de ciclo. Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales en América Latina*. Edhasa.
- Tapia, L. (2006). *La invención del núcleo común. Ciudadanía y gobierno multisocietal*. CIDES
- Tapia, L. (2007). *La igual es cogobierno*. La Paz: Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (CODES-UMSA) Plural Editores.
- Telleria, I. y Ahedo, I. (2015). Gobernanza Urbana y Participación Comunitaria: Los Casos de Barcelona, Bilbao y Pamplona. *Oñati Socio- Series*, 5(5), 1351-1381, <http://ssrn.com/abstract=2703837>
- Tobío, O. (2010). Entre el Estado y los movimientos sociales: Sobre la recreación de lo público en función de la planificación territorial. *Scripta Nova Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, Vol. 14, 331(43), <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-331/sn-331-43.htm>
- Uharte, L. M. (2009). Política social en Venezuela: ¿un nuevo paradigma? [Tesis Doctoral, Universidad Compluense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/8234/>
- Valdes, G. (2012). La hegemonía como desafío. Los nuevos gobiernos y el movimiento social popular en América Latina. En M. Fernández y L. Lugo, *Reencauzar la utopía. Movimientos sociales y cambio político en América Latina* (pp. 11-28). Editorial Caminos.
- Vallejos, A., Montecinos, E., Ortiz, S. y Pérez, M. (2009). Diferenciación funcional y sociedad civil: reflexiones para una nueva gobernación en América Latina. *Interações, Campo grande*, 10(2), 171-183.
- Vega, O. (2010). Al sur del Estado. En Sader, A. (Ed.) *El Estado. Campo de lucha*. (pp. 129-163). CLACSO

- Vélez, R. A. (2014). Movimientos sociales y políticas públicas en el contexto de asambleas municipales constituyentes. *Administración y desarrollo*, 43(59), 65-78.
- Vidal-Beneyto, J. (2013). Las palabras del imperio gobernabilidad y gobernanza. En Blasco, R. (Coord), *El reto de la gobernabilidad. Europa y la globalización. Capítulo Español del Club de Roma* (pp. 343-348). Ediciones Selvi.
- Zibechi, R. (2018). *Movimientos Sociales en América Latina. El “mundo otro” en movimiento*. BALDRADE Coordinación estatal de luchas contra la precariedad, el empobrecimiento y la exclusión social.
- Zibechi, R. y Machado, D. (2016). *Cambiar el mundo desde arriba. Los límites del progresismo*. BALDRADE Coordinación estatal de luchas contra la precariedad, el empobrecimiento y la exclusión social.
- Zurbriggen, C. (2003). *Las redes de políticas públicas: una revisión teórica*. Barcelona, Instituto internacional de Gobernabilidad de Cataluña (Colección Documentos).
- Zurbriggen, C. y González, M. (2015). Co-creando valor público. Desafíos pendientes para América Latina. *Revista CTS*, 30(10), 143-171.

UNA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA RESPECTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

LAURA GUERRERO PUERTA
Universidad Pablo de Olavide

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad de manera global, a pesar del gran esfuerzo que se ha llevado a cabo tanto desde el nivel individual, como desde el conjunto de la sociedad, para avanzar en la búsqueda de una igualdad entre los seres humanos independientemente de su sexo, género u orientación e identidad sexual; se sigue observando, tal y como muestran informes de organizaciones como el Banco Mundial, la ONU, la OIT, etc, que aún nos encontramos lejos de alcanzar una igualdad de género efectiva, y el género sigue siendo un factor determinante respecto a los procesos de exclusión social (Borrell, C., & Artazcoz, L., 2008; Alcañiz Moscardó, M., 2015; Colomer Revuelta, C., 2007).

Así, este camino hacia la búsqueda de la igualdad efectiva se ha convertido en una prioridad (González-Gil, F., & Martín-Pastor, E., 2014; Donoso-Vázquez, T., & Velasco-Martínez, A., 2013; Gil-Lacruz, M., 2008), y la inclusión de una perspectiva de género ha adquirido, si cabe, una mayor cabida en el las diferentes políticas tras la publicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de los que se ha llevado a cabo una importante apuesta por la búsqueda de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, reclamándose este objetivo como parte de una estrategia que debe llevarse a cabo de manera global y con un carácter cooperativo entre todos los países miembros. Y donde como puede verse en la TABLA 1, tiene como quinto objetivo el “Lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.”.,

y que es concretado a través de 9 metas específicas que pueden observarse en la TABLA 2.

Tabla 1. Los objetivos para el Desarrollo Sostenible. Plan 2030.

I.	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
II.	Objetivo 2: Poner fin al hambre
III.	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
IV.	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
V.	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
VI.	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
VII.	Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna
VIII.	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos
IX.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes , promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación
X.	Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
XI.	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
XII.	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
XIII.	Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
XIV.	Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos
XV.	Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad
XVI.	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
XVII.	Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2. Metas del Objetivo 5° que conforma los objetivos para el Desarrollo Sostenible. Plan 2030.

<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p> <p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p> <p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p> <p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen</p> <p>5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>

Fuente: Elaboración Propia basándonos en Naciones Unidas (2015*,2015b)

Agudo (2017), señala que la ONU, a través de estos objetivos pone el foco en la igualdad encauzándolo a través de un empoderamiento de las mujeres, pero dándole un protagonismo a la atención a la infancia, a las niñas, recordando que estas que pueden verse ante una doble discriminación fruto de la vulnerabilidad asociada a la edad, y al hecho de ser mujeres (Gupta, M. D., 1987; WHO, 1997; Woods, N. F., 2009). Además, de esto, son significativas el número de referencias específicas a contextos concretos donde puedan generarse desigualdades. Poniendo como ejemplo la violencia física hacia las mujeres tanto en ámbitos

privados como públicos. Reclamando la erradicación de tradiciones como el matrimonio infantil o la mutilación genital. El fomento de la salud reproductiva y la lucha contra la lacra que supone la trata sexual. Y buscando la igualdad en las organizaciones e instituciones que conforman el mercado laboral, así como eliminando la carga que suponen los cuidados para la población femenina.

Autores como Sanahuja & Tezanos (2016) se han mostrado críticos respecto a la laxitud de estos objetivos, que no son de obligado cumplimiento, y reclaman la necesidad de establecer una agenda más concreta respecto a la igualdad de género, basada en metas cualitativas, típicas de otros organismos como la OECD y sus famosos rankings y tasas de los que PISA supone un ejemplo ilustrativo, tal y como se recoge en el siguiente fragmento:

“Sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer la Agenda 2030, a través del ODS 5, es más amplia y comprehensiva que lo previsto en los ODMs ahora se pretende acabar con todas las formas de discriminación y de violencia contra la mujer, incluyendo la trata y la explotación sexual, y con prácticas dañinas como la mutilación genital y el matrimonio forzado. La agenda se extiende a la participación y los derechos, reclamando el reconocimiento del trabajo no pagado de las mujeres, el acceso a salud y los derechos reproductivos, la participación en el espacio público y la vida social y política, el acceso a la propiedad y los recursos productivos. Agenda amplia y comprehensiva, pero también débil y declarativa, pues no propone fechas ni metas cuantitativas”

Sanahuja & Tezanos (2016)

Aunque, a pesar de esto, en general la literatura se muestra positiva ante la concreción de estos objetivos y sus correspondientes metas, respecto a los Objetivos del milenio (En adelante ODM). Resaltando que estos objetivos han avanzado hacia una visión más holística que se presentaba en los ODM. Aunque ponen en duda la efectividad de estos objetivos en determinadas áreas más favorecidas. (Luzón & Sevilla, 2015)

Además, se ha recibido positivamente que se haya abandonado el modelo tradicional de cooperación Norte-Sur que tan presente estaba en los ODM. En este sentido, autores como Sanahuja & Tezanos, (2016) señalan que La pobreza y desigualdad debe entenderse, según esta nueva estrategia como parte de un proceso que se conforma en

panorama más complejo, en el que ya no puede darse por sentado que la mayoría de las personas pobres están en los países más pobres, pues algunos, como China y la India, se han desplazado a la categoría de países de renta media. Y que por tanto las estrategias Norte-Sur han perdido su sentido.

Esta redefinición que se lleva a cabo en los ODS, según Sanahuja & Tezanos (2016), obliga a dejar atrás modelos clásicos de cooperación Norte-Sur y supondrá la creación de un nuevo marco de gobernanza global del desarrollo de alcance universal, con una agenda de cohesión social, lucha contra la desigualdad y sostenibilidad medioambiental que sea relevante para todos los países y sociedades, sin limitarse a la reducción de la pobreza extrema, aunque ésta siga siendo una prioridad.

“Sin embargo, y aún reconociendo los aspectos positivos de estos cambios, será necesario seguir los cambios que conlleva este nuevo modelo de gobernanza, pues la estandarización de criterios “globales”, ya ha tenido resultados perversos en la Unión Europea que ha visto aumentadas las políticas neoliberales y cuya población ha interiorizado el fracaso como una cuestión individual, responsabilizándose de las situaciones de desigualdad (Fejes, 2010; Fejes, A., & Dahlstedt, M; 2013)”

En base a esto, podría decirse, que, si bien habrá que monitorizar los posibles efectos adversos de estos modelos de gobernanza, los ODS han supuesto un avance en materia de género, y han puesto el foco no solo en aquellos países considerados subdesarrollados, o en vías de desarrollo, si no también en países considerados “desarrollados” como podría ser el caso español. Reclamando una agenda más ambiciosa en esta materia.

A continuación, se realizará un análisis exploratorio del recorrido histórico la sociedad española en materia de coeducación e igualdad de género. De manera concreta el objetivo de este trabajo es:

Realizar un mapeo estadístico que permita de manera exploratoria comprender los aspectos más significativos respecto a la igualdad de género en España.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración del trabajo que aquí se presenta, se ha optado por el uso del multi-método. De esta forma, en primer lugar, se ha realizado una búsqueda que ha permitido localizar los datos estadísticos más relevantes para la igualdad de género entre hombres y mujeres en el ámbito español. Tras el mapeo, se han descargado los datos y se han clasificado de manera sistemática en torno a tres grandes grupos. Junto a esto, ha tenido lugar una revisión narrativa de literatura y normativa, para ello, en primer lugar, ha habido un trabajo de mapeo consistente en la identificación, localización y organización de la normativa y literatura en torno a la igualdad de género español. Esto es, se han recogido los documentos normativos de ámbito estatal, para, posteriormente, organizarlos según su naturaleza y siguiendo un orden cronológico. El trabajo que aquí se presenta constituye una fase exploratoria del estudio, y deberá seguir desarrollándose a medida que se exploren los datos recogidos.

3. RESULTADOS

FIGURA 1: Women, Peace and Security Index



Fuente: WPSI

España debutaba en 2019 como el quinto mejor país del mundo según, Women, Peace, and Security Index, de un total de 153 analizados por el índice. Este índice, tal y como se puede ver en la Figura 1, gira en torno a tres dimensiones básicas del bienestar: Inclusión (económica, social, política), justicia (leyes formales y discriminación informal), y seguridad (a nivel familiar, comunitario y social) y es elaborado por la Universidad de Georgetown y publicado anualmente. Aunque únicamente un año después cayó notablemente del ranking. Si bien es cierto que, en las dos últimas décadas, las mujeres han ganado relevancia y protagonismo en las instituciones y el espacio público a la vez que se han reivindicado su espacio y tiempo propios en la convivencia en los hogares para su desarrollo personal, según muestran los diferentes datos recogidos por el Instituto de la Mujer y publicados en diversos organismos como el INE, el Ministerio de Empleo o el CIS. Son estos mismos datos los que nos muestran alarmantes cifras que revelan que aún queda un largo camino por recorrer.

A continuación, se presentan los principales datos de este mapeo estadístico, confrontándolos con los ODS, en concreto con su quinto objetivo. Para ellos se han organizado los datos en tres grandes grupos:

1. La violencia sexual y de género contra las mujeres españolas.
2. Representación de la mujer en el panorama cultural en España.
3. La mujer en el mercado laboral en España y la carga de los cuidados.

3.1 LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES ESPAÑOLAS

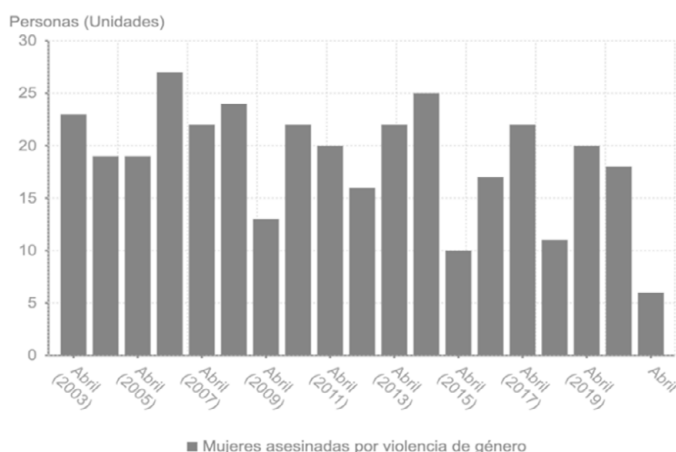
La protección de las víctimas de violencia de género en España se realiza a través de la Ley Orgánica 1/2004, o Ley Española de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En esta ley se define este tipo de violencia como aquella que: Consiste en la manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin

convivencia. Como se puede ver, esta legislación tiene la particularidad de no atribuir la violencia de género a situaciones de convivencia o relación conyugal. Ampliando la atención a posibles víctimas que tengan otros vínculos afectivos. Además, a partir del año 2014 se amplió este colectivo de “víctimas de violencia de género” incluyendo dentro del término de violencia de género los hijos menores de edad de las mujeres que padecen este tipo de violencia.

Junto con la aprobación la ley orgánica 1/2004 se han ido incluyendo sucesivas reformas en las distintas leyes y normativa del estado y sus distintas comunidades, que defienden una igualdad de género que posibilite a la mujer para una mayor participación en el mercado laboral, la formación, así como también se les ha ido ampliando la cobertura de protección y apoyo a las víctimas de dicha violencia.

Sin embargo, a pesar de esta apuesta política, la violencia de género continúa siendo una lacra para la sociedad española y en lo que va de año hasta abril de 2021, han sido asesinadas un total de 6 mujeres, según el último balance del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La evolución de estas tasas puede verse en la Figura 2.

FIGURA 2: Evolución de las víctimas de violencia de género en España

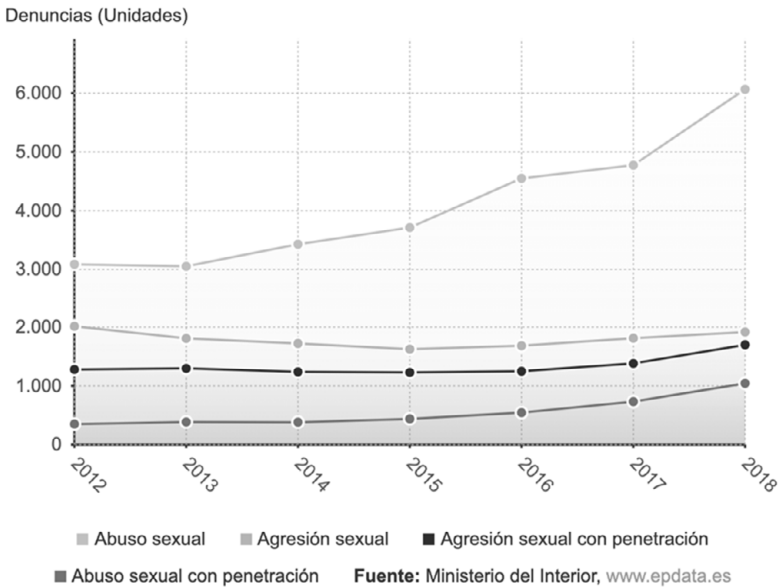


Fuente: INE

Además, según datos extraídos recientemente a través de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, incluida en el Plan Estadístico Nacional, del total de mujeres de 16 o más años que residen actualmente en España, el 13,4% (2.737.358 mujeres) han sufrido violencia física en algún momento de sus vidas de alguna persona con la que no mantienen ni han mantenido una relación de pareja, y el 0,9% (177.530 mujeres) en los últimos 12 meses. Un 8,7% (1.778.550 mujeres) han sufrido violencia física antes de cumplir los 15 años. Los agresores más citados son el padre (23,4) y los hombres desconocidos (17,5%), seguidos de la madre (16,0%). El siguiente vínculo más citado es el de las compañeras de clase (14,8%) y los compañeros de clase (11,6%). Del total de mujeres de 16 o más años que han sufrido violencia física en algún momento de su vida de alguna persona con la que no mantienen ni han mantenido una relación de pareja, el 41,2% ha sufrido lesiones como consecuencia de esta violencia en algún momento de su vida (ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad, 2011).

En este sentido, no son menos preocupante los datos en torno a la violencia sexual hacia las mujeres, ya que, según esta fuente, del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 6,5% ha sufrido violencia sexual en algún momento de sus vidas de personas no relacionadas a través de vínculo de pareja. De estas, el 99,6% de las mujeres que han sufrido violencia sexual la experimentaron por parte de un agresor hombre. En el ámbito de la denuncia, solo el 8% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja lo ha denunciado a la Policía, la Guardia Civil o el Juzgado (ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad, 2011). En la figura 3 se pueden ver estos datos.

FIGURA 3: Violencia sexual contra las mujeres



Observando estos datos, y comparándolos con los ODS, específicamente con los Objetivos nº 4 y 5 y sus metas específicas, parece claro la necesidad de acciones que contribuyan a la consecución de las metas:

De aquí a 2030, hay que asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

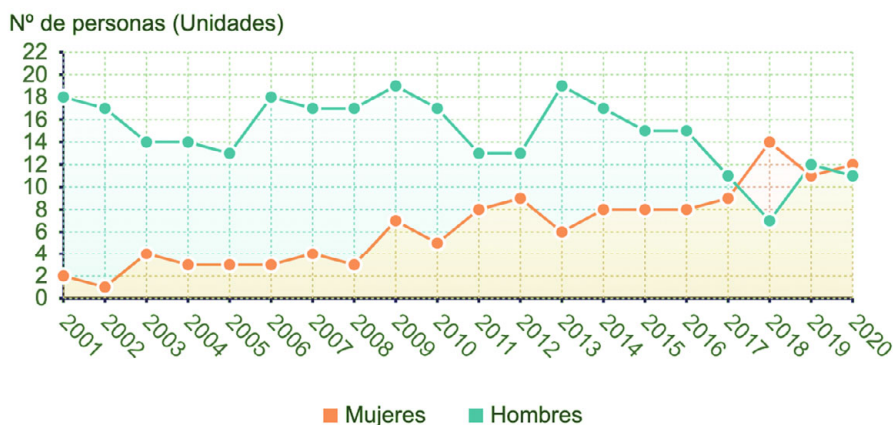
Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

Pues en el contexto español aún siguen produciéndose prácticas de violencia sexual y física contra mujeres y niñas por parte de familiares, compañeros o extraños. Tanto dentro como fuera del ámbito familiar, así como en el ámbito educativo.

3.2 REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN EL PANORAMA CULTURAL EN ESPAÑA

En el panorama cultural de España, en los últimos años, según los datos aportados por Instituto de la Mujer, Ministerio de Cultura y Deporte las tasas de premios otorgados a mujeres y hombres se han acercado notablemente a las de sus compañeros hombres, llegando a producirse incluso un reparto equitativo en los premios goya en 2020. Sin embargo, aún existe una distancia significativa entre ambos sexos. Esto puede observarse claramente en las Figuras 4, 5 y 6.



Fuente: Instituto de la Mujer, Ministerio de Cultura y Deporte, www.epdata.es

FIGURA 4. Número de premios de cultura recibidos por hombres y mujeres.

FIGURA 5: Número de directores y directoras de cine nominados en los premios Goya.

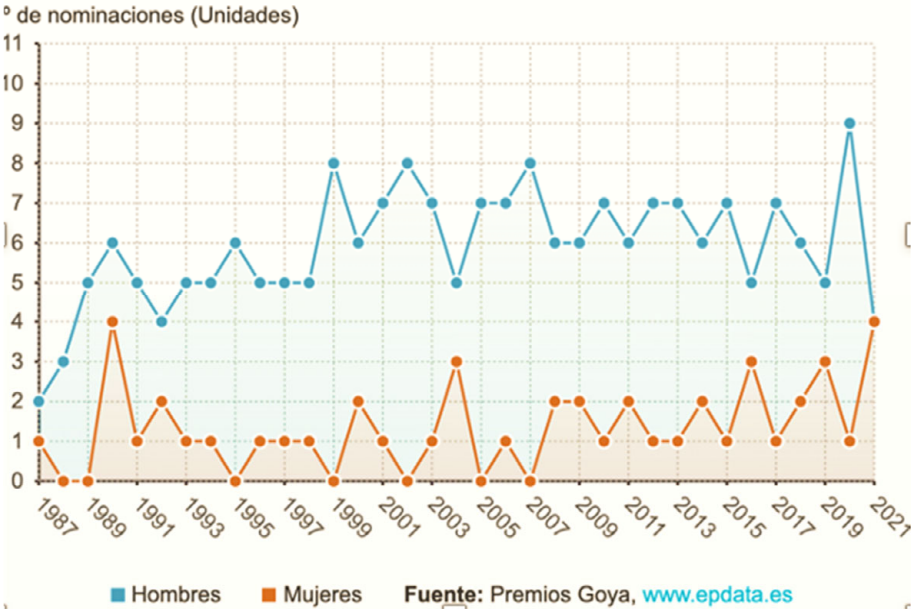
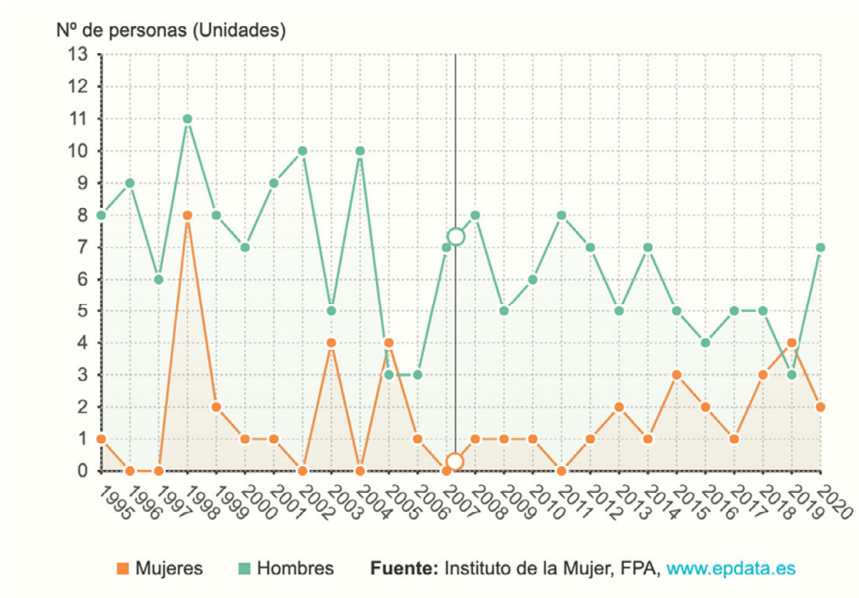


FIGURA 6: Distribución de los premios Asturias entre hombres y mujeres.



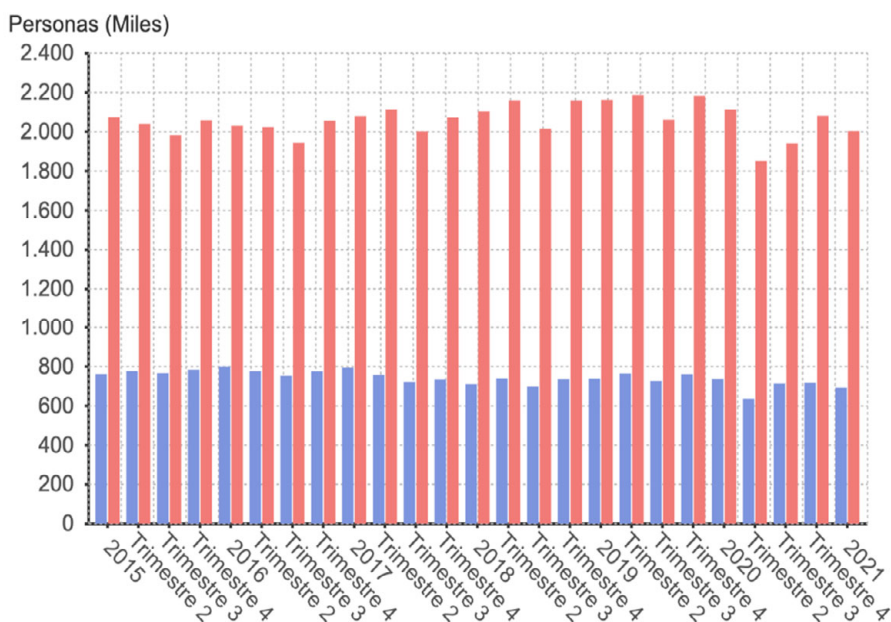
Observando estos datos, y comparándolos con los ODS, específicamente con los Objetivos nº 4 y 5 y sus metas específicas, parece claro la necesidad de acciones que contribuyan a la consecución de las metas:

Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

La mujer en el mercado laboral en España y la carga de los cuidados.

En España, a pesar de los avances y las mejoras en términos de igualdad, parece que existen ciertos aspectos que han frenado y continúan frenando el alcance de la equidad entre géneros, tales como: el acceso a ciertos empleos, la parcialidad en el empleo de mujeres respecto a las de hombres, la velocidad del desarrollo de la carrera profesional, las condiciones salariales, las condiciones de vida tras la jubilación y la conciliación de la vida laboral y familiar (Cebrián & Moreno, 2008).

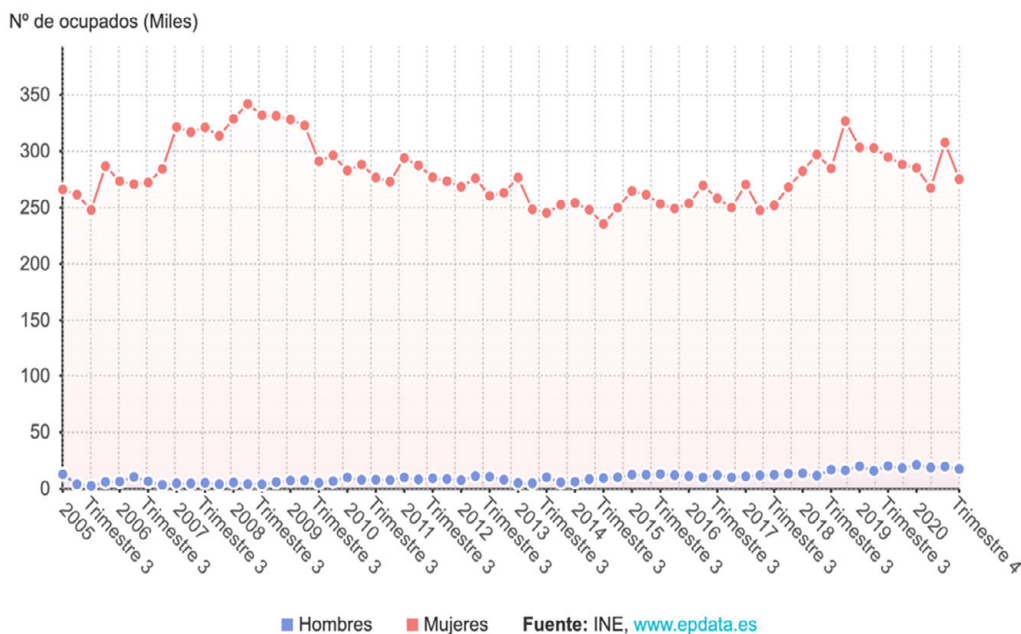
FIGURA 7: Distribución del trabajo temporal en función del género.



Fuente: INE

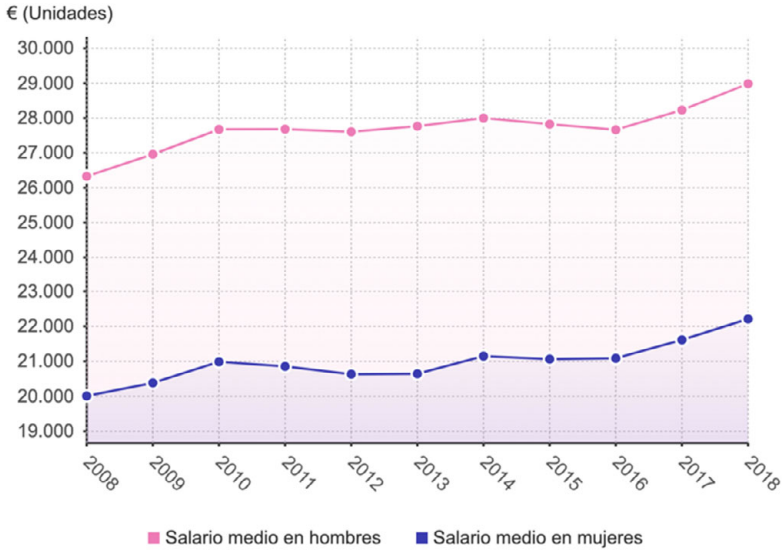
Teniendo en cuenta los datos aportados a través del INE (Instituto Nacional de Estadística), recogidos a través de la EPA, en el país existe un porcentaje del 73% de las personas que tienen un contrato a tiempo parcial que son mujeres (Figure 7). Además, indican que el 93% de las personas que prefirieron en esta modalidad como medio para poder cuidar de hijos o adultos enfermos eran mujeres (Figure 8).

FIGURA 8: Evolución de los trabajadores a tiempo parcial que tiene a su cuidado a un miembro de su familia.



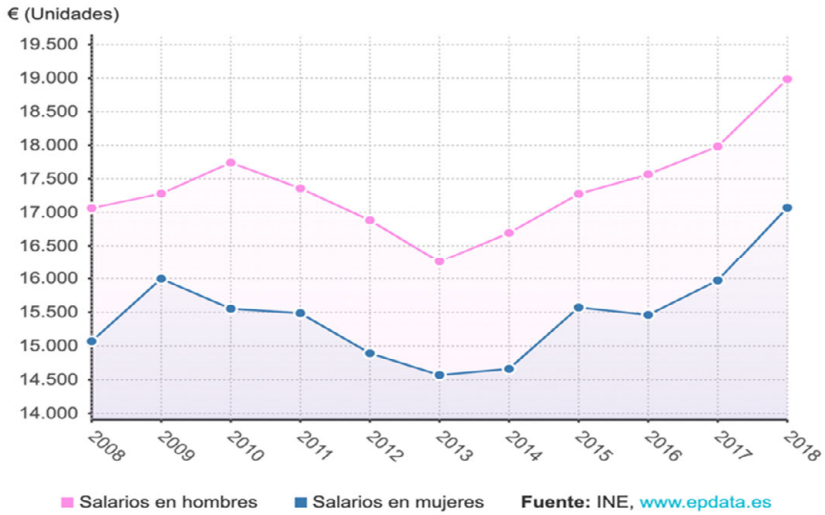
Además, de esta diferencia respecto a la parcialidad y la carga de los cuidados, como venimos diciendo, las mujeres españolas hacen frente a una clara diferencia respecto a los salarios medios de hombres los hombres españoles, tanto en contratos indefinidos (Figure 9) como temporales (Figure 10), lo que conlleva, Además, claras diferencias una vez llega la jubilación (Figure 11).

FIGURA 9: Salarios medios en contratos de duración indefinida por sexo



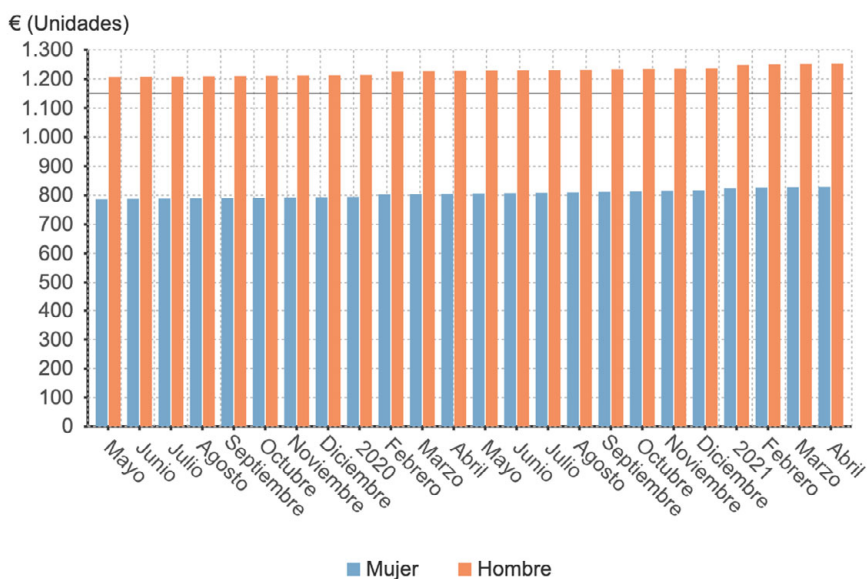
Fuente: INE

FIGURA 10: Salarios medios en contratos de duración temporal por sexo



Fuente: INE, www.epdata.es

FIGURA 11: Pensión media en función del sexo



Fuente: INE

Observando estos datos, y comparándolos con los ODS, específicamente con los Objetivos nº 4 y 5 y sus metas específicas, parece claro la necesidad de acciones que contribuyan a la consecución de las metas:

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

4. CONCLUSIONES

En cuanto a los ODS, algunos autores como Caro (2021) consideran que España, como país desarrollado, tenía ventaja sobre otros países en desarrollo. A lo largo de este artículo, especialmente en el apartado en el que exploramos el contexto, hemos podido observar que al menos en materia de igualdad de género, y especialmente en la inclusión de las

mujeres en determinados espacios, y en la eliminación de la violencia contra las mujeres, aún queda mucho camino por recorrer para poder considerar que estamos ante una igualdad efectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agudo, E. M. B. (2017). La igualdad de género como objetivo de desarrollo sostenible. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 2(1), 4-7.
- Alcañiz Moscardó, M. (2015). Crisis, precariedad y desigualdad de género en España y en Italia.
- Borrell, C., & Artazcoz, L. (2008). Las desigualdades de género en salud: retos para el futuro.
- Caro, M. D. M. (2021). Educación, Gobierno Abierto y progreso: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito educativo. Una visión crítica de la LOMLOE. *Revista de Educación y Derecho*, (23).
- Colomer Revuelta, C. (2007). El sexo de los indicadores y el género de las desigualdades.
- Donoso-Vázquez, T., & Velasco-Martínez, A. (2013). ¿Por qué una propuesta de formación en perspectiva de género en el ámbito universitario?. *Profesorado. Revista de curriculum y formación de profesorado*, 17(1), 71-88.
- Fejes, A. (2010). Discourses on employability: constituting the responsible citizen. *Studies in continuing education*, 32(2), 89-102.
- Fejes, A., & Dahlstedt, M. (2013). *The confessing society: Foucault, confession and practices of lifelong learning*. Routledge.
- Gil-Lacruz, M. (2008). Género y educación, comentario al ensayo de Acker. *Proyecto social: Revista de relaciones laborales*, (12), 103-119.
- González-Gil, F., & Martín-Pastor, E. (2014). Educación para todos: formación docente, género y atención a la diversidad. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, (9), 11-28.
- Gupta, M. D. (1987). Selective discrimination against female children in rural Punjab, India. *Population and development review*, 77-100.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género . Madrid . España

- Ley Orgánica 1/2004. (Sin fecha). La definición de violencia de género. Instituto para la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Página oficial del Gobierno de España. Disponible en :
http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_violencia_de_genero.pdf
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, 106, de 4 de mayo de 2006
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Hombres y mujeres Madrid . España
- Luzón, A., & Sevilla, D. (2015). La educación en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en los del Desarrollo Sostenible. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 61, 25-40.
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.
Macroencuesta sobre violencia de género. 2011.
- Naciones Unidas (2015b). Transformar nuestro mundo: La agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Naciones Unidas, Asamblea General (2015a). Objetivos de Desarrollo Sostenible. A/69/L.85. 12 agosto 2015. Disponible en: <https://bit.ly/38HnotR>
- Sanahuja, J. A., & Tezanos Vázquez, S. (2017). Del milenio a la sostenibilidad: retos y perspectivas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Woods, N. F. (2009). A global imperative: Development, safety, and health from girl child to woman. *Health care for women international*, 30(3), 195-214.
- World Health Organization. (1997). *Female genital mutilation: a joint WHO/UNICEF/UNFPA statement*. World Health Organization.

LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA EN LA ATENCIÓN AL PARTO: ASISTENCIA INCLUSIVA Y EXCLUYENTE A LAS MUJERES

JOSÉ MARÍA GARCÍA DE DIEGO
Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente en España las mujeres embarazadas independientemente de su situación legal, económica, social... tienen derecho a la asistencia sanitaria pública durante el embarazo, parto y postparto. El sistema sanitario público andaluz está incorporando nuevas formas de abordar la asistencia sanitaria para abordar el parto, si bien en las últimas décadas están emergiendo discursos de mujeres sobre la perpetuación de formas de entender el parto como algo externo a la propia parturienta. Estos discursos ponen de manifiesto que, aunque se promulgue un relato socialmente manifiesto sobre la necesidad de generar formas inclusivas hacia las mujeres asistidas para un parto, se siguen manteniendo formas de atención del parto hospitalario que excluye a las mujeres en el ejercicio de sus derechos como usuarias del sistema sanitario público, independientemente de las preferencias sobre su ideal de parto.

La maternidad es una construcción social, que ha adquirido diferentes significados históricamente en cada sociedad. En el ideal del parto se recoge un imaginario social, resultado de la interacción de los distintos patrones culturales, razonamientos de los distintos grupos sociales y las corrientes ideológicas predominantes en el poder, que se desarrollan en un determinado contexto social. Este concepto ha esgrimido una forma de representar, ensalzar y visibilizar un modelo de las prácticas sociales que se vinculan a él, tanto en la gestación, el parto y las actitudes relacionadas con el ejercicio de los cuidados con el bebé.

Las prácticas sociales supeditadas a la maternidad han servido de síntesis de los ideales y las formas contradictorias de entender el género en nuestra sociedad (Palomar, 2005). Así, la maternidad es entendida como una realidad que enfrenta ideológicamente, con una considerable intensidad entre las mujeres, básicamente en la forma de entender la relación de los derechos sociales y económicos que pueden disfrutar las madres (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012). Este trabajo trata de estudiar la atención al parto que la sanidad pública andaluza ofrece y cuál se lleva a cabo, a través del análisis de discursos, expectativas y demandas de las mujeres usuarias atendidas para un parto.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1 EL PROCESO DEL PARTO DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA

La cualidad de ser madre se ha sustentado históricamente en la imagen del nacimiento de una nueva identidad de la mujer. Siguiendo a Marta Lamas (2001), en las últimas décadas se ha levantado una identidad de la mujer normalizada en su papel como madre responsable del bienestar de su bebé, basado en las prescripciones sanitarias vigentes, para dirigir y encaminarse hacia el ideal de comportamiento maternal deseable socialmente.

Esta idealización de la maternidad socialmente aceptada, que pretende tener un menor coste emocional, físico y social para la mujer, no está respondiendo a las continuas demandas de las parturientas (Staneva y Wittkowski, 2013). Como consecuencia, la doble percepción de la maternidad como ámbito de jurisdicción privado de las familias, pero bajo el amparo institucional de prácticas sociales que pretende respaldar la salud de madre y bebé, están distorsionando los procesos de desarrollo personal de la mujer de vivir una maternidad propia o una no-maternidad (Linares et al., 2017).

Las mujeres, a través de sus discursos sobre el parto, visualizan el conjunto de significados que modelan y conciben el tipo de atención obstétrica que demandan. Una atención que en ocasiones no está en

consonancia con los pensamientos, actitudes y comportamientos que los sistemas sanitarios públicos manifiestan a través de los distintos documentos oficiales que ponen a disposición para conocimiento de la ciudadanía.

2.2 LA ATENCIÓN SANITARIA AL PARTO COMO POLÍTICA PÚBLICA

Actualmente en España, el ámbito hospitalario es el que se legitima como contexto físico para atender a las mujeres que van a parir. Según el Instituto Nacional de Estadística en 2018 más del 99% de los partos que se produjeron en España se desarrollaron en el ámbito hospitalario. La atención por un embarazo, parto y puerperio es una de las principales causas de hospitalización de las mujeres en España, como se puede observar en la serie de datos de 2018 de la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria del INE, aproximadamente una quinta parte de las altas hospitalarias a mujeres fue por motivos relacionados con el parto. De este modo, se ha llevado un proceso de estandarización en el tipo de atención en el parto.

Un ejemplo de esta homogeneización ha sido el método establecido generalmente para combatir de forma farmacológica en España los dolores asociados a las contracciones, la dilatación y el parto, con una apuesta clara hacia la vía epidural, tal y como se recoge en el informe del Ministerio de Sanidad y Consumo (2007) “Estrategia de atención al parto normal en el Sistema Nacional de Salud”. Las administraciones autonómicas han fomentado y regulando el uso de la anestesia epidural en el trabajo de parto. En el caso andaluz, la legislación plasmada en el Decreto 101/1995 de 18 de abril, recoge como derecho de la madre la reducción del dolor por medios anestésicos, si así es consentido por la misma. En la primera edición del documento sobre Proceso Asistencial Integrado de Embarazo, Parto y Puerperio de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía del año 2002, se incorporó la utilización de la anestesia epidural como indicador que ilustra la calidad de la prestación que se ofrece en este proceso. En 2012, en el informe sobre la Organización de la Atención Pública en Andalucía, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía considera la anestesia epidural como el método más eficaz para liberar del dolor en todas las fases del

parto. A pesar de las medidas puestas en marcha y de la popularización del uso de esta técnica paliativa del dolor durante el parto, conviene señalar también la existencia de voces contrarias a la utilización de la analgesia epidural y la oxitocina (Bellón, 2015).

Esta realidad, producto de mantener una estrategia basada en la centralización de la atención para un parto en el ámbito hospitalario, ha establecido una cultura aceptada sobre la vulnerabilidad de la salud de la madre y del bebé en el proceso de parto. Un modelo de exclusión científica que tradicionalmente ha apartado a las mujeres como agentes de investigación, bajo una cultura normativa que se basa en la maternidad en base a disposiciones patriarcales, y que, finalmente, ejercen un control sobre los cuerpos-mentes de la madre (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012). De hecho, parte del colectivo profesional de la salud Algunos profesionales de la salud discrepan acerca de las ventajas del automatismo generalizado de esta práctica hospitalaria, advirtiendo de los inconvenientes que su utilización plantea, tanto para la mujer como para el feto (Odent, 2004; Spencer, 2004). Asimismo, la falta de comunicación del personal sanitario con las usuarias produce un importante número de reclamaciones (Jangland, Gunninberg y Carlsson, 2009; Venetis, Robinson, LaPlant y Allen, 2009) y demandas de las usuarias (Patiño y Reixach, 2009; Kuzel et al., 2004).

2.3 EL ÁMBITO HOSPITALARIO COMO IMAGINARIO COLECTIVO PARA LA ATENCIÓN AL PARTO

El ámbito hospitalario, es el espacio perfecto al responder a una imagen del parto, independientemente de ser simples o complicados, como un estado patológico que requiere un control, seguimiento e intervención de obstétrica con los instrumentos y técnicas quirúrgicas legitimadas bajo el paradigma médico (Barbosa et al., 2008). Este modelo sanitario dominante responde en parte a las continuas demandas de progreso de la sociedad que ha llevado a mejoras en la búsqueda de una atención inclusiva. Un ejemplo de las mejoras incorporadas en los hospitales del SSPA ha sido una política de servicio a la ciudadanía que pretende llegar a todos los sectores sociales sin discriminación alguna, como ha sido la universalización de la oferta de técnicas farmacológicas de

disminución del dolor durante el parto (García y Serrano, 2018) aunque de este modo ha conllevado a la normalización social del uso de estas técnicas contra un dolor que se asume como desesperante en sus diferentes fases (Díaz-Sáez et al., 2011).

Desde el año 2009 en Andalucía se ha incorporado desde del SSPA la posibilidad de realizar las usuarias un Plan de Parto y Nacimiento. En el propio documento se especifica que, aunque puede llevar a equívocos la denominación de este, no se pretende planificar el desarrollo del parto o nacimiento, sino que es un documento escrito que la mujer embarazada utiliza para manifestar sus deseos y expectativas con relación al desarrollo de estos acontecimientos. Esto serviría como orientación al equipo profesional responsable de la atención de la usuaria durante la estancia en el hospital. Uno de los compromisos que el SSPA asume en Plan de Parto y Nacimiento es que “en caso de que surja alguna complicación, prevista o inesperada, es muy probable que tenga que verse alterado para adaptarse a los protocolos de actuación clínica en cada situación. De todo ello será informada y se solicitará su consentimiento” (Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, 2009).

A través de los discursos sociales sobre el trabajo de parto que usuarias y profesionales sanitarios del SSPA, se puede recoger el imaginario social resultado de la interacción de los distintos patrones culturales, razonamientos de los distintos grupos sociales y las corrientes ideológicas predominantes en el poder, que se desarrollan en un determinado contexto social (García, 2019). En estos discursos sociales, tanto desde la perspectiva de las mujeres parturientas como del personal sanitario, se han observado prácticas sanitarias que pretenden una atención inclusiva, pero que, en otras ocasiones, reproducen una atención excluyente a los deseos y derechos de las mujeres usuarias de los servicios obstétricos.

3. METODOLOGÍA

Debido a la naturaleza del objeto de investigación, se antoja acertada una aproximación centrada en la perspectiva cualitativa, ya que nos va a permitir explorar los discursos sociales sobre la maternidad. Esta

perspectiva se caracteriza por la investigación sociolingüística y semiológica de los discursos expuestos, las acciones realizadas y las estructuras latentes que son fundamentales para la comprensión del objeto (Cea D'Ancona, 2001). De este modo, esta metodología trata de poner de manifiesto el papel de los significados, los motivos y las intenciones que tenemos las personas, bajo un paradigma interpretativo de la información recogida de forma flexible. Si bien, el presente trabajo se desprende en parte de una investigación más amplia basada en la triangulación metodológica (García de Diego, 2018) y se ha incluido el análisis descriptivo de un cuestionario que realizaron las mujeres al finalizar su participación en los grupos de discusión.

La información recogida en las entrevistas en profundidad y en los grupos de discusión, ha sido analizada de manera conjunta y separada, a través de un análisis de contenidos. En ambos casos, la información quedó registrada en archivos de audio creados por la grabadora, herramienta esencial en la metodología cualitativa. Posteriormente, los archivos de audio han sido transcritos para poder analizar y codificar algunos elementos clave en torno a los diferentes temas tratados por el objeto de investigación. A través de una asignación de códigos, hemos podido descomponer toda la información y ver las relaciones de éstas para posteriormente reagruparlas en unas categorías más específicas.

Como se muestra en la TABLA 1, la muestra final analizada es heterogénea en función de la posición de los informantes respecto al fenómeno estudiado, pero, a su vez, es homogénea respecto a una visión compartida, en sentido amplio, de las personas participantes. Además, dado que, como se subraya desde las técnicas cualitativas, los discursos los emiten sujetos que están situados en determinadas posiciones sociales, conviene destacar que las mujeres que han tenido un parto, incluidas en la muestra, tienen características sociodemográficas distintas (nivel de estudios o situación laboral) y han tenido diferentes tipos de parto (parto en casa, parto hospitalario, con anestesia epidural, sin anestesia epidural, con cesárea...), por lo que han podido desarrollar de forma diferencial los discursos y los significados que las madres atribuyen a su propia experiencia. Por su parte, los contenidos de las entrevistas a las matronas han sido utilizados principalmente para tener un alcance explicativo en los temas relacionados con el sistema

sanitario obstétrico y el parto en particular. Finalmente, las dos personas expertas en materia perinatal han sido seleccionadas para tratar de dar respuesta a nuestro objetivo de tratar estos nuevos discursos sociales en torno a la maternidad desde un enfoque holístico.

TABLA 1. Características de las entrevistas en profundidad realizadas

Código	Persona Entrevistada	Nivel Estudios	Situación Laboral	Espacio y Ciudad
EP1	Matrona del SSPA que atiende partos hospitalarios	Grado. Univers.	Ocupada, asalariada del sector público	Despacho en el Hospital (Sevilla)
EP2	Filósofa experta en temas perinatales	Grado Univers.	Ocupada, asalariada del sector privado	Cafetería (Alicante)
EP3	Mujer que ha tenido el parto fuera del ámbito hospitalario	Grado Univers.	Ocupada, asalariada del sector privado	Domicilio de la entrevistada (Sevilla)
EP4	Mujer que ha tenido el parto fuera del ámbito hospitalario	Ciclo F. Grado Superior	Desempleada, ha trabajado antes	Cafetería (Sevilla)
EP5	Matrona que atiende partos fuera del ámbito hospitalario	Grado Univers	Ocupada, trabajadora por cuenta propia	Domicilio de la entrevistada (Sevilla)
EP6	Matrón del SSPA que atiende partos hospitalarios	Grado Univers	Ocupado, asalariado, sector público	Cafetería (Granada)
EP7	Matrona del SSPA que atiende partos dentro y fuera del ámbito hospitalario	Grado Univers	Ocupada, asalariada, sector público	Cafetería (Granada)
EP8	Mujer que ha tenido el parto en un hospital de SSPA	ESO	Desempleada, ha trabajado antes	Domicilio de la entrevistada (Málaga)
EP9	Mujer que ha tenido el parto en un hospital privado	Bachiller	Ocupada, trabajadora por cuenta propia con asalariados/as	Cafetería (Málaga)
EP10	Jurista especialista en igualdad de género	Doctorado	Ocupado, asalariado, sector público	Despacho en la Universidad (Córdoba)

Fuente: elaboración propia a partir de las entrevistas en profundidad realizadas

Con la técnica del grupo de discusión pretendemos captar los discursos de las propias mujeres sobre su rol de madre, pero no sólo como

cuestión individual o personal de las mujeres, sino sobre todo como un concepto o representación social que condiciona las distintas formas colectivas como son vistas las madres. Además, exploraremos la relación de estas concepciones de la mujer como madre con las distintas concepciones del trabajo del parto y el papel del dolor en el mismo.

Es destacable que hemos planteado la realización de grupos de discusión en un formato reducido (GDR) para algunos perfiles y para contextos concretos. Este formato reducido del grupo de discusión constituye la situación de investigación idónea para la emergencia o expresión de las experiencias personales de las participantes, así como para la confrontación o conversación en torno a ellas (Ruiz Ruiz, 2012, 2014). El grupo de discusión reducido presenta en este sentido principalmente dos ventajas sobre el grupo más numeroso: por un lado, supone un menor peso o presión del grupo sobre las opiniones y posicionamientos de cada una de las participantes, lo que propicia un espacio social más cómodo y una menor tendencia a esgrimir el tópico social como cierre discursivo; por otro lado, el menor número de participantes proporciona a cada una de ellas una mayor disposición de tiempo para expresarse, lo que resulta muy positivo en cuestiones en las que las participantes tienen un conocimiento o una experiencia amplia.

El tipo de grupo (canónico o reducido), el perfil de las mujeres que han participado en cada uno de ellos, la localización y la fecha en las que los hemos realizado los presentamos a continuación en la TABLA 2.

TABLA 2. Características de los grupos de discusión realizados

Código	Tipo de Grupo de D.	Perfiles de las mujeres	Población
GD1	Canónico de 8 mujeres	Mujeres de 25 años o más, con al menos un hijo menor de dos años	Mairena del Aljarafe (Sevilla)
GD2	Canónico de 8 mujeres	Mujeres menores de 25 años, con al menos un hijo menor de dos años	Armilla (Granada)
GD3	Canónico de 8 mujeres	Mujeres con bajo nivel de estudios (estudios secundarios obligatorios, ESO, como máximo) y con al menos un hijo menor de dos años	Écija (Sevilla)
GD4	Canónico de 7 mujeres	Mujeres con estudios secundarios no obligatorios o estudios superiores, y con al menos un hijo menor de dos años.	Puerto de Santa María (Cádiz)
GD5	Canónico de 8 mujeres	Mujeres dedicadas a las labores domésticas no remuneradas, y con al menos un hijo menor de dos años	Córdoba
GD6	Canónico de 8 mujeres	Mujeres que trabajan fuera el hogar o están en búsqueda activa de empleo, y con al menos un hijo menor de dos años	Almería
GDr1	Reducido de 4 mujeres	Mujeres con bajo nivel de estudios (estudios secundarios obligatorios, ESO, como máximo) y con al menos un hijo menor de dos años	Écija (Sevilla)
GDr2	Reducido de 4 mujeres	Mujeres con estudios secundarios no obligatorios o estudios superiores, y con al menos un hijo menor de dos años.	Rota (Cádiz)
GDr3	Reducido de 4 mujeres	Mujeres de 25 años o más, con al menos un hijo menor de dos años, residentes en una localidad rural.	Huéscar (Granada)
GDr4	Reducido de 4 mujeres	Mujeres menores de 25 años, con al menos un hijo menor de dos años, residentes en una localidad rural	Béas (Huelva)

Fuente: elaboración propia a partir de los grupos de discusión realizados

4. RESULTADOS

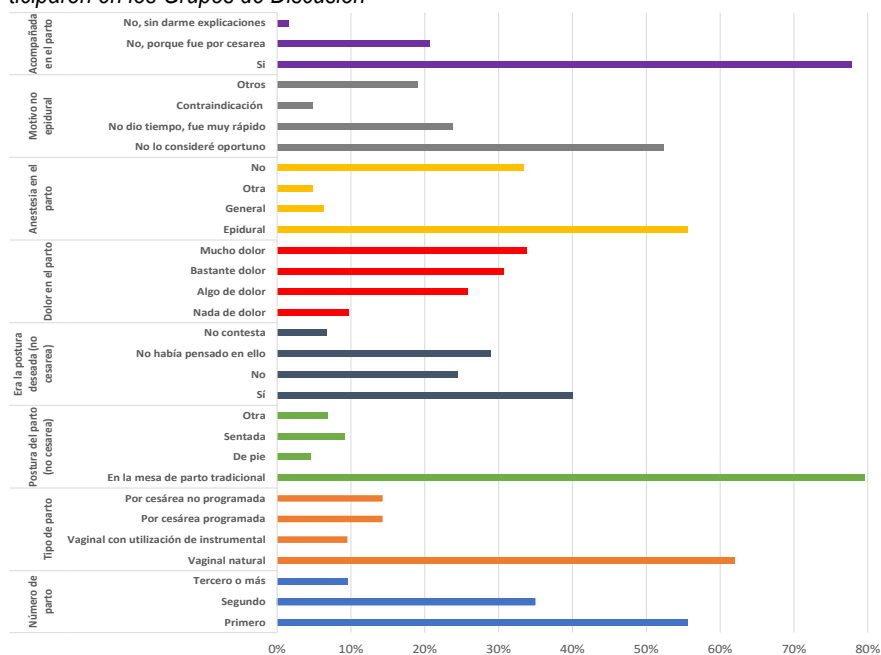
Por un lado, la información obtenida a través del cuestionario que completaron las mujeres que participaron en los grupos de discusión

muestra que para más de la mitad de las era su primer parto y entorno al 10% era el tercero o más.

Aproximadamente tres de cada diez de las mujeres que conformaron los grupos de discusión tuvieron una cesárea, mientras que algo más del 60% declaran haber tenido un parto vaginal de forma natural. De éstas últimas, en cuatro de cada cinco mujeres se produjo el parto en la mesa tradicional, y un 40% declara que era la postura que deseada.

Para dos terceras partes de las mujeres manifiestan que tuvieron bastante o mucho dolor durante el trabajo de parto, mismo número de mujeres a las que le administraron algún tipo de anestésico durante el proceso (en su mayoría anestesia epidural). Más de la mitad de las mujeres a las que no le pusieron anestesia epidural fue por decisión propia. Y destacar también que el 80% de las mujeres estuvo acompañada durante su parto y la mayoría de las que no lo estuvieron fue porque se practicó una cesaría.

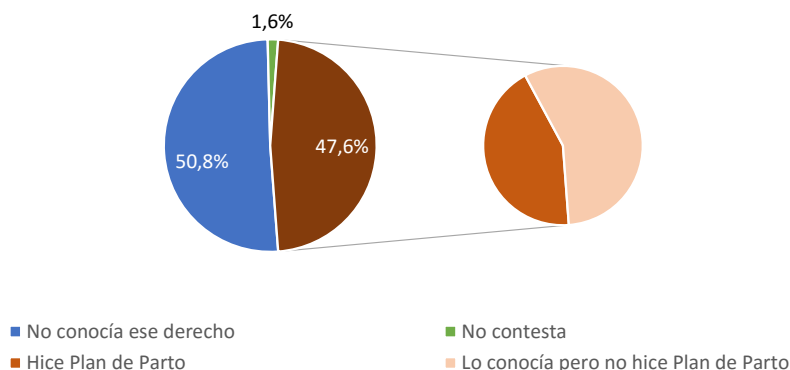
GRÁFICO 1. Resultados descriptivos del cuestionario completado por las mujeres que participaron en los Grupos de Discusión



Fuente: elaboración propia

Un resultado a destacar de los datos obtenidos en el cuestionario es que más del 50% de las mujeres no conocían el derecho a tener un Plan de Parto, y de las que lo conocían (47,6%) menos de la mitad finalmente hicieron su Plan de Parto.

GRÁFICO 2. *Porcentaje de mujeres que conocían el derecho de realizar un Plan de Parto*
Resultados descriptivos del cuestionario completado por las mujeres que participaron en los Grupos de Discusión



Fuente: elaboración propia

Por otro lado, la información obtenida a través de las técnicas cualitativas ha sido analizada para acercarnos a nuestro objeto de estudio desde una perspectiva estructural y no distributiva, para tratar de comprender más que de medir. Para ello hemos decidido explorar la información que se deriva de los discursos, expectativas y demandas que tienen las mujeres sobre el parto, utilizando un análisis del contenido que ha quedado registrada a tendiendo a la dicotomía de asistencia inclusiva y excluyente.

Se han recogido, por tanto, distintas manifestaciones del tipo de asistencia recibida, algunas que preceden a la propia vivencia del parto de las mujeres, como son el periodo de embarazo que precede a la experiencia objeto de estudio y otras que son de carácter transversal a todo el proceso. La asistencia ha sido analizada a partir de la adaptabilidad o no de la heterogeneidad de mujeres que son asistidas en el parto.

4.1 ASISTENCIA INCLUSIVA

Los discursos analizados en los grupos de discusión y en las entrevistas en profundidad, enfatizan aspectos que sostienen que los servicios sanitarios públicos de Andalucía en el parto prestan una asistencia inclusiva y universal para las mujeres y sus bebés.

- Se ofrece un servicio público obstétrico integral que va más allá al propio parto y que prepara a la usuaria al proceso.
- El sistema sanitario da un servicio obstétrico que prioriza la seguridad del bebé y de la madre sin distinción.
- Actualmente hay más posibilidades de usar o rechazar determinados servicios obstétricos.
- Muchos profesionales sanitarios tratan se adaptan a las demandas de las futuras mamás.
- El sistema hospitalario genera confianza y da respuesta a los posibles riesgos en el parto

Verbatim 1. Discurso sobre los cursos de preparación al parto del sistema sanitario (GDr4).

- MUJER 2: ...A mí eso me lo explicaron muchas veces en las clases de preparación al parto, porque yo allí en el hospital fui a todas las clases y me lo dijeron...

- MUJER 2: ... Es algo que lo entiendo. Me lo explicaron una vez, en la preparación al parto...

Verbatim 2. Discurso sobre los cursos de preparación al parto del sistema sanitario (GDr3).

- MUJER 4: Yo con el primero sí, con el segundo no

- MUJER 2: Yo, hicimos una charla en el centro de salud, pero poca cosa, sin ejercicios

- MUJER 4: Yo sí. Estuve por lo menos 2 meses viniendo todos los lunes, vivía en la

Puebla, venía todos los lunes dos meses, todas las tardes hacíamos ejercicios, respiración,

charlas

- MUJER 3 A nosotros nos lo explicaron, pero muy brevemente

- MUJER 2: Además, nosotros porque insistimos con las enfermeras.

Nos hicieron varias

charlas. En una, vino un matrn de Baza. En otra estaba la fisioterapeuta que nos dijo

ejercicios, de la lactancia, de cuatro cosas así, pero...

- MUJER 1: Sí, claro la preparaci3n del parto...

- MUJER 2: ...yo cuando la vi venir que me iba a organizar ella todo el parto...que bien,

porque me da una seguridad increible. Además, te lo explica todo, te da tranquilidad, que

bien..”

Verbatim 3. Discurso sobre el sistema sanitario p3blico obst3trico en Andaluc3a (GD1).

- MUJER 2: Pero no se puede pensar que todos los ginec3logos son malos, ¿sabes? Ni que todas las situaciones son buen3simas, si es que...

- MUJER 3: Est3 claro

- MUJER 4: Eso no tiene absolutamente nada que ver

- MUJER 1: Yo s3 que he percibido eso

- MUJER 2: Pero s3 que es verdad que hay todav3a cosas que est3n muy obsoletas en el tema de la maternidad

- MUJER 1: Por supuesto

- MUJER 4: M3, m3, la mujer de mi primo ha parido en Valencia y hay un par, hay una sala

para parto natural, si llegas a ver la sala, te mueres

- MUJER 2: No, no, si por ah3

- MUJER 4: Tienen opciones, no es que sean mejores o peores, sino que t3 ya sabes... Bajo mi experiencia que hay otras posibilidades

- MUJER 3: Pero t3 sabes que las cosas son de otra manera. Pero la Seguridad Social y en el Virgen del Roc3o, o sea, la Seguridad Social cuando t3 vas a la matrona y vas a los cursillos de maternidad, te dan una cartilla d3nde t3 dices c3mo quieres parir. ¿Sabes que en el Virgen del Roc3o puedes tener un parto natural?

- MUJER 4: S3, s3, s3

- MUJER 3: Sin tenerlo que pagar

- MUJER 4: Claro, pero vamos a ver, en Madrid

- MUJER 3: Digo que no es Valencia, que en Sevilla lo puedes hacer

Verbatim 4. Discurso sobre los beneficios de un parto estandarizado (EP6).

MATRÓN: ...si es que esta medicalización del parto ha salvado muchas vidas, tanto las de ellas como la de sus hijos... Y después de conseguir estos niveles de seguridad y de... vamos de calidad... pues no se entiende que se haya puesto esta moda... Que claro que tienen derechos, pero no pueden ser acosta de poner en peligro los derechos se su hijo, si se puede evitar una serie de riesgos, pues se evitan... Los partos se desarrollan en un hospital siguiendo lo mejor para la madre y su hijo... eso desde siempre.

Verbatim 5. Discurso sobre el cambio de asistencia obstétrica en el hospital público andaluz (GD1).

- MUJER 3: ...he conocido a muchas matrones y matrones, un ginecólogo, pero el Jefe de Ginecología, y la Jefa de matronas. La Jefa de matronas a ti te cuenta que lo mejor es el parto natural. NO el parto natural como lo tenemos concebida, es "lo que tú quieras hija" y te enseña el hospital y hay una sala con una pelota, te puedes duchar las veces que tú quieras, en paritorio se pueden poner las estas verticales, puedes parir sentada. De pie, si tienes la epidural, no vas a poder, pero bueno, te la ponen para que tú paras sentada, está todo preparado y ella decía "tenemos un problema, yo soy joven, tengo un equipo de gente muy joven, pero un equipo de gente muy mayor. Estamos intentando convencer a las matronas antiguas de otras cosas, pero la tendencia, por lo menos, donde yo he parido y lo que yo conozco, es a que todo sea más adaptado a las personas, a la parturienta, que lo importante ahí, porque el niño, por supuesto, por supuesto, pero lo importante es que estés cómoda. Creo que es una tendencia....

4.2 ASISTENCIA EXCLUYENTE

Los servicios sanitarios públicos de Andalucía prestan un servicio que excluye las necesidades y demandas de parte de las usuarias.

- Los cursos de preparación al parto no se adaptan a las necesidades e inquietudes de sus usuarias.
- El sistema obstétrico da un servicio sistemático que no se adapta en la práctica a sus demandas.

- Se omite información, mermando la capacidad de decisión de ellas como usarías del sistema.
- Muchas de las malas experiencias en el parto han sido por cuestiones de “suerte”, al ser atendidas con un determinado profesional (arbitrariedad).
- No siempre se respeta los valores, necesidades y demandas de ellas (infantilización). ofrece un servicio público obstétrico integral que va más allá al propio parto y que prepara a la usuaria al proceso.

Verbatim 6. Discurso sobre los cursos de preparación al parto del sistema sanitario (EP1).

MATRONA: ... y es que hay de todo...no todas las mujeres acuden a los cursos con las mismas ganas y con... con ganas de aprender... y es algo gratuito que no tienen que pagar.

La mayoría si te preguntan, y te hacen todas las preguntas para no quedarse con dudas y saben que lo que le estas contando tiene una base, pero no siempre es así... algunas acuden te dicen si... pero a mi madre me ha dicho que es mejor esto o lo otro... he incluso te preguntan, pero les da igual tu respuesta... ellas creen que lo saben.

Verbatim 7. Diálogo sobre qué se entiende por parto natural en el ámbito hospitalario (GD6).

- MUJER 2: Un parto natural...

- MUJER 1: Vaginal.

- MUJER 2: Vagina, sin... sin...

- MUJER 1: Sin oxitocina.

- MUJER 2: ... sin intervenciones, sin oxitocina.

- MUJER 3: Sin epidural.

- MUJER 2: Sin epidural.

- MUJER 5: Y sobre todo que te dejen... porque [HABLAN A LA VEZ. INAUDIBLE [01:30:12]

porque si tú por ejemplo estás pasado las 42 semanas y 3 días, pues el protocolo es que te tienes que provocar el parto aunque tú estés bien y el bebé esté bien.

- MUJER 2: *Exactamente*
- MUJER 5: *O sea, yo eso es a lo que me refiero: que yo pienso que si el cuerpo -el cuerpo de la mujer está hecho para parir. O sea- que si te dejan, dentro de un control de todo está bien... Que no deberían de ser tan... tan manipulados. Porque es que esto no es una ciencia cierta. Quiero decir: que tú... ellos pueden tener de tu última regla, pero hay mujeres que necesiten 15 días después. Hay mujeres que en vez de necesitar 42 semanas, necesitan 45.*
- MUJER 4: *Yo opino igual.*
- MUJER 5: *Y luego otra cosa: en el tema del burro, pues tú en la posición que estás... Entonces que, para expulsar el bebé, que el bebé empuje y tú empujes, realmente no es algo natural.*
- MUJER 2: *Es para el médico porque está a su altura y lo ve. Pero para ti... O sea, yo me acuerdo... Yo estaba mi pareja detrás mía empujándome así y yo estaba casi sentada. O sea, yo parí encima del burro, pero casi sentada así y agarrada como podía. Porque tu cuerpo te pide estar así.*
- MUJER 4: *Claro.*
- MUJER 2: *No te pide estar así.*
- MUJER 4: *Es verdad.*
- MUJER 2: *Es que la gravedad tiene que hacer su trabajo. [RISAS]*
- MUJER 6: *Ahí espatarrada para arriba, como si fueras a dar la voltereta.*

Verbatim 8. Discurso sobre la percepción del dolor de parto en el entorno del sistema sanitario (EP7).

MATRONA: ... la masa comunica que el parto es un acto médico instrumentalizado que vela por mantener la seguridad de la paciente, pues claro hay un intercambio de voz a voz entre las mujeres de normalizar que hay que quitar el dolor, pero muchas de las prácticas hospitalarias que se están dando de forma generalizada hacen que muchas mujeres se sientan mal, y la siguiente vez va a pedir que la duerman completamente para no sentir dolor, esto no lo quiero y no quiero sentir, que al final te lleva a creer que parir es un horror y mejor que me duerman. Aquí es donde entra lo que te decía de cultura del patriarcado de que te robo la parte de la experiencia más bonita de tu vida porque has

accedido desde el miedo a una opción que está ahí pero no sabes qué va a pasar. ¿Qué ocurre con toda la parte de preparación al parto? Pues una domesticación para que esto se mantenga... Tengo un grupo de mujeres que van tanto a la preparación de la Seguridad Social y a la que imparto yo, y te dicen esto no puede ser, en la Seguridad Social esto es lo que te vas a encontrar y esto es lo que tienes que hacer, así que pórtate bien si no quieres que te duela...

Verbatim 9. Diálogo sobre las prácticas sanitarias en los hospitales públicos en Andalucía (GD4).

- MUJER 1: *Pero es curioso la experiencia de cada una, porque lo que has contado... En tu*

experiencia cuando te cortaron, es la misma que me cuenta mi madre cuando me tuvo a mí: que nació de nalgas y con el brazo... la cara apoyada en la mano, y hicieron lo mismo; "ras" y le cortaron entera. O sea, y tengo 37 años y no....

- MUJER 2: *Y el ruido; el ruido de cómo cortan la carne... uy...*

- MUJER 3: *Depende de quién te toque. Si es que... Ir a parir es una lotería, sí. Porque hay*

matrones que están en la filosofía de procurar más el parto natural, de dejarte más el cuerpo

esperar; y hay matrones... Yo tengo compañeras que han parido en plan "ah, que es el segundo. Pues te vamos a poner la oxitocina para que vaya rapidito que es que hoy tenemos mucha gente y hay muy poco personal". "¿Cómo? ¿Perdona?"

- MUJER 5: *O programar un parto. "Ya directamente para tal día te vamos a hacer"...*

- MUJER 4: *Claro, a mí me lo provocaron así. Yo fui... ahora el siguiente no me pasa lo mismo. O sea, yo ya me he informado que tú te puedes negar a que... [RÍE] bajo tu responsabilidad. Pero si yo todo está bien -a mí me reconocen, todo está bien, la bolsa la tengo bien, el bebé está bien y yo estoy bien- a mí no me provocan más un parto.*

- MUJER 5: *Claro.*

Verbatim 10. Discurso sobre la percepción del dolor de parto en el entorno del sistema sanitario (EP5).

MATRONA: ... yo estuve trabajando en el 88 un año entero como comadrona al uso, como me había enseñado y tal en el hospital comarcal... A los años empiezo a leer sobre otras formas de actuar en los partos porque lo que yo estaba viendo en el hospital me revolvió las tripas. Empiezo mi periplo por otras zonas de España, Madrid,

Barcelona, País Vasco, y empiezo a asistir los partos en el hospital de otra manera. Yo soy una persona bastante coherente y empiezo a practicar otra forma de entender el parto como profesional dentro de este hospital. Empiezo a dejar a las mujeres que se coloquen en otra posición que el resto de los compañeros no les dejaban, empiezo a apagar las luces para que se encuentre en un momento más íntimo, empiezo a no cortar si más el cordón umbilical a la primera de cambio, espero que a que deje de latir, empiezo a dejar a que, entre los familiares al parto, y sobre todo lo más radical que hice fue no hacer episiotomías a la ligera, sólo cuando era estrictamente necesarias. Como yo trabajaba sola, de noche y no tenía a los compañeros que me estuvieran controlando, que pasó que al tiempo muchos de mis compañeros se me echaron encima incluso de alguna madre que me decía que ella no tenía que dar a luz como los animales... Una desinformación por parte de los profesionales y de las mujeres. Así que me animé a organizar un seminario sobre la humanización del parto y cómo este es un proceso fisiológico y no tiene que ser estrictamente intervenido a priori. Hubo mucha gente de mi hospital que vino, y alguna gente sí que se concienció de que otra forma de asistir los partos es posible... Pero otra: no hubo manera. Pero a larga se vió por las estadísticas que el empleo de cesáreas y de utilización de instrumental médico, habían descendido. Y eso fue en el primer congreso del parto de nacer en casa en Jerez, en el que vino el doctor Balmer, profesionales de Alemania, la antropóloga Robin, vino gente africana, las mejicanas, para que se escuchara la voz de la gente ajena al sistema y también del propio sistema sobre otras posibilidades. Ese congreso ha dinamitado la forma de entender la asistencia sanitaria del parto que fue sobre... 1998. Y me he encontrado a gente que me dijo que estuvo en ese congreso y que gracias a ese congreso le cambió la vida profesional. Y los médicos más abiertos de mi hospital empezaron a cambiar, que simplemente era seguir las recomendaciones de la OMS, que eran bastantes manías del 96... pero, aunque se empezó a cambiar algunas cosas, otras se seguían haciendo de forma indiscriminada. Y dije: - hasta aquí hemos llegado...

Verbatim 9. Diálogo sobre las prácticas sanitarias en los hospitales públicos en Andalucía (GD4).

- MUJER 1: Pero es curioso la experiencia de cada una, porque lo que has contado... En tu experiencia cuando te cortaron, es la misma que me cuenta mi madre cuando me tuvo a mí: que nació de nalgas y con el brazo... la cara apoyada en la mano, y hicieron lo mismo; "ras" y le cortaron entera. O sea, y tengo 37 años y no....

- MUJER 2: *Y el ruido; el ruido de cómo cortan la carne... uy...*
- MUJER 3: *Depende de quién te toque. Si es que... Ir a parir es una lotería, sí. Porque hay matrones que están en la filosofía de procurar más el parto natural, de dejarte más el cuerpo esperar; y hay matrones... Yo tengo compañeras que han parido en plan "ah, que es el segundo. Pues te vamos a poner la oxitocina para que vaya rapidito que es que hoy tenemos mucha gente y hay muy poco personal". "¿Cómo? ¿Perdona?"*
- MUJER 5: *O programar un parto. "Ya directamente para tal día te vamos a hacer"...*
- MUJER 4: *Claro, a mí me lo provocaron así. Yo fui... ahora el siguiente no me pasa lo mismo. O sea, yo ya me he informado que tú te puedes negar a que... [RIE] bajo tu responsabilidad. Pero si yo todo está bien -a mí me reconocen, todo está bien, la bolsa la tengo bien, el bebé está bien y yo estoy bien- a mí no me provocan más un parto.*
- MUJER 5: *Claro.*
- MUJER 4: *Porque es que yo veo que es que, es eso: es que va en contra de la naturaleza. O sea, si a ti te dejan que tú... Vale, que puede ser más complicado, que habrá que ...más... Lo que sea, ¿sabes? Hay personas que es una hora, hay personas que suben 10 horas; pero que te dejen que tu cuerpo lo haga cuando tenga que ser.*
- MUJER 6: *A mí me dijo un matrn que es que lo que hacen, que hubo... que estaban haciendo como una especie de estudio y entonces había como unos matrones que... por un lado cortaban siempre y otros que decidían no cortar. Y entonces para ver...*

5. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

En el ideal de parto existen al menos dos características comunes a todas las mujeres independientemente de sus valores: 1) Que se desarrolle en un ambiente de tranquilidad para poder tener una mayor confianza en ellas mismas y poder desarrollar como estimen oportuno este hecho singular en su vida. 2) Que se respeten los intereses y forma de entender el parto de cada mujer, salvo que se deban tomar medidas excepcionales como salvaguarda de la vida de ellas y/o de sus bebés.

Este trabajo ha confirmado que el paradigma hospitalario de atención al parto, a pesar de los esfuerzos, mantiene en algunos aspectos una atención excluyente sustentada en la idea del parto como una patología, donde se manifiesta un modelo jerarquizado centrado en el poder y la

autoridad patriarcal. De hecho, algunas de las usuarias son conscientes a posteriori de haber sufrido una asistencia excluyente que no ha respetado su ideal de parto, sus intereses y sus derechos como usuarias.

Por último, consideramos importante destacar en base a las conclusiones alcanzadas al menos las siguientes recomendaciones encaminadas a la orientar el diseño de políticas públicas:

a) El sistema sanitario debería atender y dar respuesta a las demandas de las mujeres usuarias que son atendidas para el parto.

b) No debería generar falsas expectativas y ofrecer un plan de parto para que las mujeres que van a acudir a un hospital del SSPA anoten sus deseos sobre cómo quieren que se desarrolle su parto, si después, en la práctica, no lo pueden hacer en la práctica.

c) Posibilitar que el plan de parto fuera más flexible y capaz de asumir las principales demandas de las mujeres, que como hemos visto son diversas, así como poner todos los recursos necesarios para que se cumpla, en la medida de lo posible.

d) La administración debe tomar medidas para formar y concienciar a todo el colectivo sanitario, para que, en la medida de lo posible, los deseos, preferencias y expectativas de las mujeres que van a dar a luz, se conviertan en realidades. De este modo fomentar la empatía de este colectivo con las necesidades, miedos, angustias, deseos, alegrías..., de las mujeres que van a vivir un parto, ya que es en este aspecto en el que todas coinciden, así como, en la mayor humanización del proceso de parto.

6. REFERENCIAS

Bellón, S. (2015). La violencia obstétrica desde los aportes de la crítica feminista y la biopolítica. *Revista Internacional de Ética Aplicada*; 18:93-11.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Decreto 101/1995 de 18 de abril, por el que se determinan los derechos de los padres y de los niños en el ámbito sanitario durante el proceso de nacimiento, BOJA nº 72, 17 de mayo de 1995. Consejería de Salud. (2009). Plan de Parto y nacimientos. Junta de Andalucía. Consejería de Salud, Sevilla.

- Díaz-Sáez, J., Catalán-Matamoros, D., Fernández-Martínez M. M. y Granadaos-Gámez, G. (2011). La comunicación y la satisfacción de las primíparas en un servicio público de salud. *Gaceta Sanitaria*, 25:483-9.
- García de Diego, J.M. y R. Serrano del Rosal. (2019). Universalización, paridad y evolución de la demanda de anestesia epidural durante el parto en Andalucía. *Gaceta sanitaria*, 33,5:427-433.
- García de Diego, J. M. (2018). Identidad Social de la mujer en el parto en Andalucía. Tesis doctoral. Departamento de Derecho del Estado y Sociología, Universidad de Málaga.
- García de Diego, J. M. (2019). Discursos sociales sobre la maternidad en el parto. *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 18, a1805.
- Jangland, E., Gunninberg, L. y Carlsson, M. (2009). Patient and relatives complaints about encounters and communication in health care: evidence for quality improvement. *Patient Educ Couns*; 75:199–204.
- Kuzel, A. J., Woolf, S. H., Gilchrist, V. J., Engel, J. D., LaVeist, T. A., Vincent, C. y Frankel, R. M. (2004). Patient reports of preventable problems and harms in primary health care. *Ann Fam Med*. 2004; 2:333–40.
- Lamas, M. (2001). Política y reproducción. Aborto: La frontera del derecho a decidir. Plaza y Janés, México.
- Linares, B.C., Beutelspacher, A. N., Sanchez, G., Zapata, E. y Salvatierra, B. (2017). La no-maternidad en México. El rol del género y la desigualdad socioeconómica. *Población y Salud en Mesoamérica*, 15, 1:57-75.
- Ministerio de Sanidad y Consumo. (2007). Estrategia de atención al parto normal en el Sistema Nacional de Salud. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2012). Informa sobre la Atención al Parto y Nacimiento en el Sistema Nacional de Salud.
- Odent, M. (2004). Knitting midwives for drugless childbirth. *Midwifery Today Int Midwife*. 71:21-2.
- Palomar Vereas, C. (2005). Maternidad: historia y cultura. *La Ventana*, 22: 35-67.
- Patiño, J. y Reixach, M. (2009). ¿Qué tipo de ayuda demandan los padres de recién nacidos hospitalizados en cuidados intensivos neonatales? *Enfermería Clínica*; 19:90–4.
- Ruiz Ruiz, J. (2012). El grupo triangular: reflexiones metodológicas en torno a dos experiencias de investigación empírica. *Revista de metodología de ciencias sociales*, 24: 141-162.

- Ruiz Ruiz, J. (2014): El Discurso Implícito: Aportaciones para un Análisis Sociológico. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 146, 1: 171-190.
- Spencer, K. M. (2004). The primal touch of birth. *Midwives, mothers and massage. Midwifery Today Int Midwife.*; 70:11-3.
- Staneva, A. y Wittkowski, A. (2013). Exploring beliefs and expectations about motherhood in Bulgarian mothers: a qualitative study. *Midwifery* 29:260-267.
- Venetis, M. K., Robinson, J., LaPlant, T. y Allen, M. (2009). An evidence base for patient-centered cancer care: a meta-analysis of studies of observed communication between cancer specialists and their patients. *Patient Educ Couns.* 2009; 77:379-83.

DESPOBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL TRAS 30 AÑOS DE LA INICIATIVA EUROPEA LEADER EN ESPAÑA

ROSA MECHA LÓPEZ
*Departamento de Geografía
Universidad Complutense de Madrid*

1. INTRODUCCIÓN

En el mes de marzo de 2021 se cumplió el trigésimo aniversario de la iniciativa europea LEADER (siglas en francés que significan “Relaciones entre Acciones para el Desarrollo de la Economía Rural”) para el progreso de los territorios rurales, cuando en España existe una coyuntura de despoblación y envejecimiento del espacio rural interior para la que se están buscando soluciones innovadoras del siglo XXI ligadas a la digitalización (los *Smart Villages*) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, las “ecoaldeas”) de la Agenda 2030, que se recogen en el Plan Estratégico de España para la Política Agraria Comunitaria (PAC) post 2020.

En este capítulo presentamos las conclusiones del diagnóstico realizado de las sucesivas convocatorias del programa europeo LEADER para el desarrollo de los territorios rurales, planteando a continuación algunas ideas clave para el éxito del período 2021-2027 que permitan reequilibrar demográficamente el territorio nacional, mediante una nueva ordenación territorial más inteligente e innovadora en todos los sentidos y no solamente mediante la subsanación de la brecha digital rural-urbana. El objetivo de la próxima década debería ser la deconstrucción de las desigualdades y otorga un nuevo significado a la integración “glocal” (global y local) de estos territorios rurales, hoy marginales desde el punto de vista demográfico y socio-económico, pero no desde el punto de vista medioambiental y de la sostenibilidad. En esta última fortaleza

será en la que tendrán que apoyarse las iniciativas de desarrollo rural sostenible de los próximos años para acabar con la desigualdad demográfica, socioeconómica y territorial actual.

2. MARCO TEÓRICO: LA INICIATIVA LEADER EN EL ESPACIO RURAL EUROPEO

El 15 de marzo de 1991 la Unión Europea puso en marcha la iniciativa comunitaria LEADER como un programa piloto, experimental y dirigido a territorios desfavorecidos a modo de exploración de posibles actuaciones, centrándose en el ámbito no urbano para que sirviera como modelo de desarrollo rural. Por tanto, LEADER nació de forma independiente a la PAC y a los Fondos Estructurales.

La metodología LEADER, que se ha ido construyendo a lo largo de los años, consiste en el establecimiento de una red de Grupos de Acción Local (denominados GAL) para el desarrollo rural con una gran flexibilidad en la aplicación a nivel local de los proyectos financiados mediante subvenciones nacionales. Los GAL son asociaciones público-privadas sin ánimo de lucro, con funcionamiento asambleario y de ámbito comarcal cuya función principal es el diseño, puesta en marcha y gestión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP en sus siglas en español, y CLLD en inglés, de Community-Led Local Development). Las entidades representativas del tejido socioeconómico de la comarca, tanto públicas (Ayuntamientos y Mancomunidades) como privadas (asociaciones, colectivos y empresas), conforman los GAL.

Las comunidades autónomas —que gestionan sus correspondientes Programas de Desarrollo Rural (PDR), en los que se incluyen las necesidades específicas de cada territorio en materia de desarrollo rural—, seleccionan a los GAL a través de una convocatoria pública en cada periodo de programación. En cuanto a su representación en la asamblea de la Red Rural Nacional, participan a través de las dos redes estatales de GAL: la Red Española de Desarrollo Rural y la Red Estatal de Desarrollo Rural.

Actualmente existen en España en torno a 260 GAL donde se encuentran representados 6.200 municipios rurales que contaron con un

presupuesto para programas de desarrollo rural en el período 2014-2020 de casi 8.300 millones de euros.

3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

La principal pregunta de investigación en este contexto teórico podría ser la siguiente: ¿Qué ha fallado en estos 30 años para no haber conseguido frenar la despoblación y la pérdida de actividades económicas en los espacios rurales de la España interior? (véase el mapa 1).

MAPA 1. Densidad de población en España con datos del Padrón municipal del 2018 (INE)



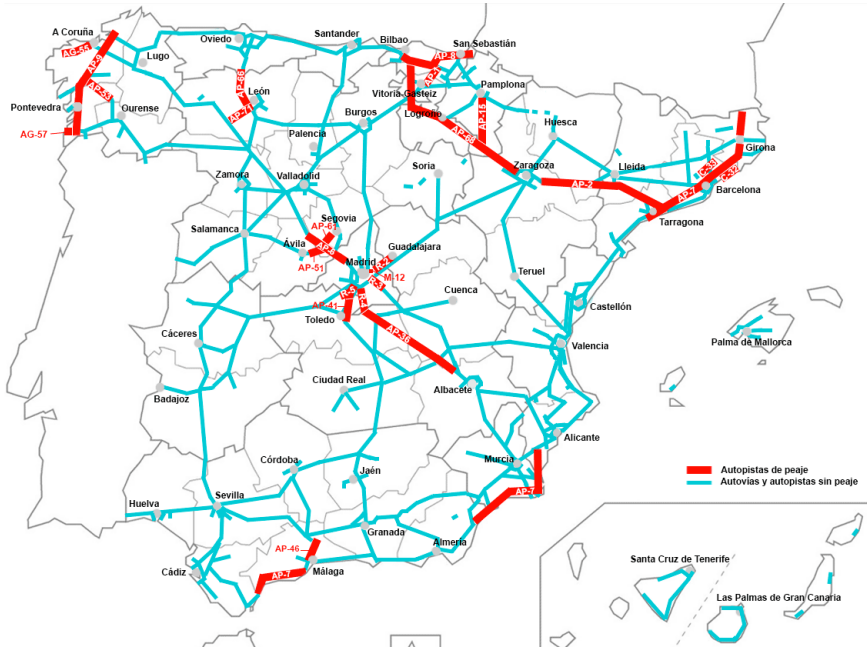
Fuente: Molinero (2019).

Parece que lo que ha pasado es que esta iniciativa ha estado aplicándose en un contexto que propiciaba procesos territoriales a contracorriente de lo que se pretendía conseguir, aunque parezca inexplicable. Como hipótesis de la investigación se plantea que las políticas de polarización urbana de las actividades económicas, apoyadas por infraestructuras de transporte terrestre con un modelo radial (véanse los mapas 2 y 3) han frustrado cualquier esfuerzo de desarrollo en espacios rurales interiores que no se encuentran en los radios de los modelos de carreteras

nacionales o de ferrocarriles, siendo insuficientes las políticas aplicadas para contrarrestar el atractivo laboral y de servicios de los espacios metropolitanos. Las políticas futuras de desarrollo rural deberían comenzar por frenar o compensar la polarización urbana de infraestructuras, actividades económicas, empleo y servicios.

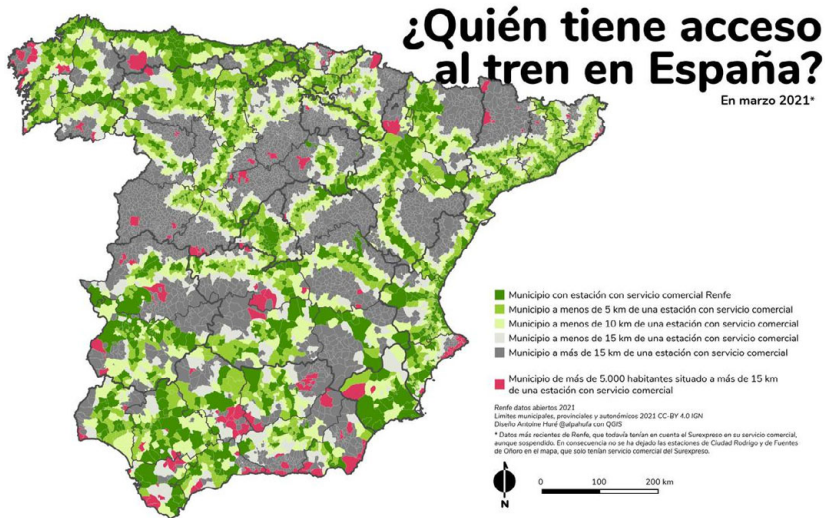
En los siguientes mapas se puede ver claramente que los espacios que quedan en color blanco en el mapa 1 de coropletas de densidades de población coincide con las zonas que no están cubiertas por autopistas o autovías y que no tienen una estación de ferrocarril a menos de 15 kilómetros.

MAPA 2. Autopistas y autovías de España en 2021



Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

MAPA 3. Distancia a estaciones de tren a partir de datos de Renfe de 2021.



Fuente: Diseño elaborado por Antoine Huré para La Marina Plaza <https://lamarina-plaza.com/2021/06/06/el-mapa-del-acceso-al-tren-en-espana-que-muestra-el-aislamiento-radical-de-la-marina-alta-en-la-peninsula/>

3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

La investigación se ha planteado como objetivo principal realizar un estudio cronológico histórico de lo que ha sido en estos 30 años la iniciativa LEADER, para a continuación analizar como objetivo subsecuente las posibilidades de las nuevas iniciativas piloto que se han puesto en marcha a partir de 2020. En ambos casos las fuentes principales han sido las propias redes nacional y europea de desarrollo rural, que albergan en sus páginas webs una gran cantidad de información sobre las sucesivas programaciones LEADER. En este sentido, el método de investigación ha sido deductivo, histórico, descriptivo y explicativo.

Las metodologías aplicadas han sido fundamentalmente la recopilación de información en informes y guías oficiales de las convocatorias LEADER, así como el análisis documental. Esta metodología se ha aplicado tanto al estudio del programa europeo LEADER en general, como al

análisis de la ejecución en diferentes Agencias de Desarrollo Local por parte de varios GAL de Castilla-La Mancha.

Finalmente, en los resultados se ha utilizado la técnica de diagnóstico DAFO, para poder organizar la comprensión de la situación actual tanto interna como externa a la que se enfrenta la nueva convocatoria LEADER 2021-27, diferenciando los aspectos negativos (las debilidades y amenazas de los espacios rurales) de los aspectos positivos (las fortalezas en las que se podrá apoyar y las oportunidades que se abren en el contexto actual).

4. EVOLUCIÓN DE LA INICIATIVA LEADER EN LAS TRES ÚLTIMAS DÉCADAS

Las tres primeras programaciones de LEADER fueron iniciativas comunitarias (LEADER I, II y Plus) financiadas con fondos específicos asignados por la Comisión Europea a cada Estado miembro, y desde 2007 las acciones se integran en la programación del FEADER (Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural). El período 2021- 2027 será la próxima programación y se basará en toda la experiencia anterior que vamos a analizar y describir.

LEADER I (1991-1993)

La primera fase fue una etapa experimental y supuso una auténtica innovación en política de desarrollo rural, tras comprender que las políticas sectoriales de arriba hacia abajo ya no eran suficientes para abordar los problemas rurales; era necesario promover políticas transversales que estableciesen vínculos entre actores, sectores y territorios. Los propios actores locales, reunidos en una asociación local, iban a tener desde entonces la tarea de crear y llevar a cabo las políticas que considerasen más relevantes para su territorio. Participaron 217 zonas pertenecientes a un conjunto seleccionado de regiones rurales desfavorecidas.

Este primer período se caracterizó por el lanzamiento de múltiples iniciativas en áreas rurales, en torno a una red europea y un lugar de aprendizaje colectivo. En varios países, entre ellos España, esto supuso una auténtica revolución: fue la primera vez que los actores locales

recibieron apoyo directo de Europa para llevar a cabo estrategias de desarrollo, previamente definidas tras una amplia consulta con la población local. LEADER abrió oportunidades inesperadas para la innovación y, sobre todo, dio importancia a las modalidades de participación de los actores locales, que a menudo se mencionaban pero rara vez se aplicaban.

LEADER II (1994-1999)

A partir de esta etapa la iniciativa integró los ingredientes para el éxito, que se han convertido en sus señas de identidad en comparación con otras políticas:

1. *Ejecución ascendente*, de abajo hacia arriba (*bottom-up*): consiste en considerar a los residentes de las zonas locales como los mejores expertos para impulsar el desarrollo de sus territorios. Este enfoque ascendente significa que la comunidad local y los actores locales pueden ayudar a definir una senda de desarrollo para sus zonas que esté acorde con sus necesidades, aspiraciones y planes. El hecho de que esto se lleve a cabo por medio de un enfoque colectivo y delegando la adopción de decisiones, permite a las comunidades coger las riendas del futuro de su propio territorio. Adoptan, así, decisiones sobre la estrategia local y la selección de las prioridades a perseguir. Se anima a una participación activa en todas y cada una de las fases a lo largo del proceso: durante el desarrollo e implementación del GAL y de la estrategia, así como durante su evaluación y revisión. La participación de los actores locales deberá ser equitativa y transparente, e incluir a la población en su conjunto, así como a grupos de interés en los ámbitos económico, cívico y social, y a instituciones públicas y privadas representativas.
2. *Enfoque territorial del desarrollo*: la zona abarca normalmente un territorio pequeño, homogéneo y coherente desde el punto de vista social y funcional, que se caracteriza a menudo por una serie de tradiciones comunes, una identidad local, un sentimiento de pertenencia o unas necesidades y aspiraciones

comunes. El hecho de concentrarse tanto en la zona permite que la asociación local trabaje al unísono para identificar y abordar las fortalezas, los retos y las oportunidades locales, movilizándolo para ello el potencial y los recursos endógenos de la zona. La zona elegida debe contar con una coherencia y una masa crítica suficientes en lo que respecta a los recursos humanos, financieros y económicos para sostener una estrategia de desarrollo local viable. La zona debe contar igualmente con unos límites geográficos claramente definidos, aunque, según los principios de LEADER, dichos límites no tienen por qué coincidir con los administrativos (puede que sigan más bien unos criterios funcionales). Las zonas deben cumplir con los criterios de población de LEADER (entre 10 000 y 150 000 habitantes en la mayoría de los casos, tal como establece el Reglamento de disposiciones comunes de la UE nº 1303/2013), y pueden estar sujetas igualmente a criterios específicos adicionales por parte de los respectivos Estados miembros. Los límites de la zona pueden ser revisados a medida que vayan evolucionando la estrategia y la asociación, dependiendo de las prioridades de desarrollo y de los participantes.

3. *Colaboración público-privada* (reunida dentro del GAL), con la particularidad de que ningún tipo de socio (público, privado, asociativo) puede ser mayoritario y que es el GAL el que decide la aprobación de los proyectos que se financiarán por LEADER.
4. *Orientación integrada, multisectorial*: Esta característica, que ha acompañado a sucesivas generaciones de LEADER, la distingue del enfoque utilizado en las políticas agrícolas sectoriales tradicionales de tipo descendente. Como el propio acrónimo LEADER sugiere, su objetivo es construir «relaciones entre las actividades de desarrollo de la economía rural». El objetivo de las asociaciones y sus estrategias de desarrollo local es aprovechar los vínculos entre los sectores locales para explotar los efectos multiplicadores potenciales.

5. *Innovación omnipresente*: La búsqueda de la innovación continua es uno de los elementos más interesantes y novedosos y al mismo tiempo complejos de LEADER. Buscar y fomentar soluciones nuevas e innovadoras a los problemas locales o para aprovechar las oportunidades, ha constituido una parte esencial de esta iniciativa desde sus inicios. La innovación se aplica al trabajo, a los tipos de actividades apoyadas, a los productos o servicios desarrollados, etc., pero también, y de una manera importante, a la manera de llevar a cabo las actuaciones sobre el territorio. De hecho, y al principio, el enfoque LEADER constituía en sí mismo la principal innovación. Todos los GAL deben aportar nuevos elementos y soluciones al desarrollo de su territorio; ello es aplicable tanto a la estrategia y su ejecución como a las estructuras y procedimientos de animación, así como a la toma de decisiones y a la selección de proyectos. Por supuesto, no todas las ideas innovadoras van a tener éxito, y habrá que evaluar los proyectos siempre de una manera cuidadosa, pero también se deberá incluir un nivel permisible de riesgo en las decisiones del GAL. Si los GAL crean las condiciones adecuadas y cultivan el surgimiento de ideas nuevas y frescas, podrán generar transformaciones sustanciales y mantenidas, así como aportar beneficios a sus territorios, retos que constituyen el verdadero valor añadido para el que ha sido diseñado LEADER.
6. *Cooperación interterritorial*: La cooperación entre territorios e internacional añade una dimensión más amplia al desarrollo local en las zonas rurales. La cooperación va más allá del trabajo en red: se trata de involucrar a la población local y a los grupos de acción local para que trabajen con otros actores a fin de llevar a cabo un proyecto conjunto. Entre dichos actores cabe citar a otros grupos LEADER o a grupos formados de manera similar en otra región o Estado miembro, o incluso en un país no perteneciente a la UE. Pero la cooperación no es, por supuesto, un fin en sí misma: debe existir un propósito y un beneficio claros cuando se colabore con otros. La cooperación con otras

regiones puede representar una excelente fuente de transferencia de conocimientos para la población local. Permite a las zonas rurales abordar y aprovechar su diversidad, introduciendo perspectivas e ideas nuevas de otras zonas, e importando y exportando ideas de éxito y buenas prácticas. Aunque los beneficios de la cooperación puedan ser considerables, también lo son los desafíos que plantea su ejecución, por lo que es muy importante planificar todo cuidadosamente, seleccionar los temas adecuados y a los socios apropiados, y aprovechar el apoyo ofrecido a través de las redes rurales nacionales y la red europea.

7. *Conexión en redes*: Las redes constituyen el núcleo y la esencia de LEADER y de su forma de trabajar. El GAL es una red de socios locales que, a través de su estrategia y sus actividades, promueve los vínculos entre los actores locales y otros actores de la cadena de desarrollo. Los beneficios del trabajo en red se extienden más allá de este horizonte local: de hecho, las redes locales, nacionales e internacionales han cobrado una importancia cada vez mayor para conectar a las personas, los lugares y las iniciativas del medio rural. En fases posteriores, la creación de redes más amplias que se conectan también con las zonas no rurales puede aportar nuevas posibilidades. En las redes se reúnen sus integrantes para divulgar e intercambiar conocimientos, experiencias, innovaciones, ideas e información, así como para promover el apoyo mutuo, superar el aislamiento y desarrollar las capacidades. El trabajo en red desempeña un importante papel a la hora de estimular y apoyar las actividades de cooperación. Todos los Estados miembros crean sus redes rurales nacionales (RRN) a través de los programas de desarrollo rural. Aunque están dirigidas a una amplia gama de actores locales, una de las misiones específicas de las RRN es apoyar a los GAL, y algunas contienen incluso subgrupos de GAL. La Red Europea de Desarrollo Rural (REDR) actúa a escala europea, ayudando directamente tanto a las RRN como a los GAL. La Asociación Europea LEADER para el Desarrollo Rural

(ELARD) es una organización asociativa internacional sin ánimo de lucro, a la vez que foro de cooperación. Entre los miembros de ELARD se incluye un gran número de GAL y muchas de las agrupaciones voluntarias nacionales y regionales de LEADER.

Cabe señalar que inicialmente existía un ingrediente más, la gestión local de la financiación, que se eliminó.

FIGURA 1. Metodología LEADER



Fuente: Red Rural Nacional <http://www.redruralnacional.es/leader1>

Durante estos dos períodos, gracias a la Unidad de Coordinación LEADER I y posteriormente al Observatorio Europeo LEADER, fue posible desarrollar un impresionante *know-how* para apoyar el desarrollo local; han aparecido numerosos datos, guías, dossiers, revistas (producidas en nueve idiomas) que han sido una referencia en desarrollo local durante varias décadas, no solo en Europa sino también mucho más allá, especialmente en América Latina y África del Norte.

- LEADER + (2000-2006)

En esta nueva etapa ya se había visto que los siete ingredientes eran esenciales, pero no suficientes: era necesario establecer una estrategia, que sería efectiva si era consecuente con los problemas identificados por todos los socios en el área local seleccionada para su aplicación. Por supuesto será diferente de un territorio a otro, una experiencia patrimonial del territorio, un reto compartido. Por lo tanto, a partir del año 2000 se animó a grupos locales a organizar sus propias estrategias en torno a este desafío colectivo.

Entre 1996 y el año 2006 en España se puso en marcha de forma paralela la iniciativa PRODER (Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales en las Regiones del Objetivo 1) con el objetivo de impulsar el desarrollo endógeno en las comarcas que no fueron beneficiarias de la iniciativa comunitaria LEADER.

Segundo pilar de la PAC, eje 4 del FEADER (2007-2013)

En 2007, recogiendo el testigo de la primera Conferencia de Cork sobre desarrollo rural (organizada por la Comisión Europea en noviembre de 1996), se comprendió la necesidad de apoyar otras actividades en las áreas rurales, además, de la agricultura, como parte de un enfoque de desarrollo integrado. Así, al "primer pilar" (el apoyo a los mercados y los ingresos de los agricultores), se agregó un segundo pilar a la Política Agraria Comunitaria (PAC): el desarrollo rural. A partir de 2007 LEADER ya no es una "Iniciativa comunitaria", sino que pasa a estar integrada en este segundo pilar de la PAC como eje metodológico. El "Eje LEADER" involucrará a más de 2.300 grupos locales y, por lo tanto, se convertirá en una fuerza potencialmente impresionante. Pero desde entonces la ejecución de LEADER se ha vuelto cada vez más complicada, con importantes cargas administrativas y muchos retrasos en el procesamiento de las solicitudes, lo que sin duda ha desanimado a muchos posibles líderes de proyectos. Además, la generalización del enfoque ha llevado a su trivialización en muchas áreas. En muchos Estados miembros, el objetivo es cubrir toda el área rural con los territorios LEADER, lo que a veces conduce a divisiones geográficas que no se

corresponden con ninguna dinámica local. Cabe señalar que en 2007 se aprobó en España la Ley 45/07 de Ordenación Rural y Desarrollo Sostenible en el medio rural.

El Desarrollo Local Participativo (2014-2020)

A finales de 2013, en las disposiciones comunes relacionadas con los fondos europeos, nació el 'Desarrollo Local Participativo' (CLLD, por sus siglas en inglés), lo que abrió la posibilidad de extender el enfoque LEADER fuera de las áreas rurales y la posibilidad de movilizar varios fondos europeos en torno a las estrategias territoriales. El número de áreas involucradas casi llegó a 3.000, si consideramos áreas rurales, costeras y urbanas; miles de actores locales se movilizaron en torno a estrategias que han sido objeto de un proceso de aprendizaje significativo y reflexión colectiva.

Así hemos cubierto 30 años de LEADER, pero en la España rural interior nos encontramos con una grave situación de despoblación y envejecimiento que ha llevado a denominarla la “España vaciada o vacía”, aunque afortunadamente todavía no lo está en su totalidad. El reto de la nueva programación es enorme pues está claro que algo tiene que cambiar en las políticas de desarrollo rural para revertir la situación o, por lo menos, para frenar la despoblación y conseguir una verdadera cohesión territorial.

La preparación de la nueva programación 2021-27

En mayo de 2018 la Comisión Europea presentó sus propuestas de un marco financiero plurianual para el período 2021-2027, así como las propuestas de reglamento para los fondos (proyecto de disposiciones comunes y proyecto de reglamento para la PAC, el FSE, el FEDER y el FEMP). Estas propuestas han entablado un debate complejo y prolongado, ya que los Estados miembros comparten visiones diferentes: la voluntad de avanzar para algunos y el rechazo a tener que pagar más para otros. En un mundo muy incierto y más tras la pandemia de la COVID-19, se prevé la necesidad de tener en cuenta nuevas misiones: la recuperación económica, la participación en una estrategia de defensa común, la protección de fronteras y requisitos de seguridad, la

acogida de migrantes y el fortalecimiento de las acciones dirigidas a los jóvenes. Estas nuevas tareas reducirán el peso financiero de las dos políticas principales de la Unión: la política agrícola común y la política de cohesión, con impactos muy significativos tanto para las zonas rurales como para la política regional. Las disposiciones comunes incluyen la posibilidad de que todos los fondos apoyen el CLLD, con un mínimo del 5% del FEADER especificado para LEADER en la propuesta de Reglamento sobre la futura Política Agrícola Común. La posibilidad de continuar con LEADER y enfoques similares en áreas costeras o en áreas urbanas es, por lo tanto, parte de las propuestas de la Comisión, pero con presupuestos más bajos que los niveles actuales. Además, la Comisión propone un gran esfuerzo de simplificación, con un enfoque particular en los resultados. En los Estados miembros que así lo deseen, debería existir la posibilidad de que los grupos LEADER recuperen la responsabilidad total de la gestión de los programas asignados tanto por Europa como por los financiadores nacionales (autoridades estatales, regionales y locales).

En definitiva, es incuestionable la importancia y la repercusión para el medio rural que ha tenido la iniciativa LEADER en Europa y España. Ya se han cumplido 30 años de experiencia desde 1991 como herramienta indiscutible en el desarrollo endógeno, local, participativo y sostenible, donde los actores locales son los responsables del diseño y desarrollo de las estrategias en sus territorios mediante una metodología que tiene sus bases en los siete principios básicos presentados. No hay que olvidar que el objetivo fundamental de LEADER es empoderar a las comunidades rurales. Sin embargo, en la tercera década del siglo XXI las áreas rurales en España se enfrenta a un grave problema de despoblación y envejecimiento y, por tanto, la nueva programación LEADER tiene que apoyarse en toda la experiencia anterior pero también ser muy innovadora.

4. RESULTADOS

A partir de la evolución histórica de las diferentes programaciones LEADER, se puede extraer como resultado la evidencia de la gran

experiencia acumulada y de la ingente cantidad de información existente para poder valorar la iniciativa con enfoque territorial. La Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) ha llevado a cabo un trabajo de síntesis y recopilación de datos muy importante con las autoridades de gestión y los GAL para producir una multitud de propuestas para abordar las dificultades encontradas en la programación actual, pero también para simplificar considerablemente la implementación de LEADER después de 2020. En el ámbito académico, cabe destacar el estudio en profundidad realizado por Javier Esparcia y Rafael Mesa titulado “LEADER en España. Cambios recientes, situación actual y orientaciones para su mejora” (2020), en el que se recogen 30 ideas clave y 19 propuestas de mejora cuyo objetivo es ser útil en el proceso de toma de decisiones futuras.

Por supuesto, solo podemos ser modestos ante los importantes desafíos actuales de los espacios rurales, pero es importante que LEADER redescubra y reafirme su dimensión de innovación y su objetivo de "crear el futuro" para los territorios. Los promotores de los proyectos LEADER deben intentar involucrar fuertemente a la población en la definición de estrategias proactivas. El enfoque de abajo hacia arriba no solo es importante para animar a la población rural y permitirles pensar en su propio futuro, sino que también es una forma de aplicar los propios valores de la democracia. Asimismo, los promotores de LEADER deben estar preparados para abrir la asociación local a la diversidad de las fuerzas motrices del territorio, a fin de que los grupos de acción local hagan accesibles espacios para el debate, el seguimiento y las estrategias enriquecedoras. Deben estar abiertos a iniciativas de participación ciudadana y a proyectos ambiciosos con una dimensión colectiva que fortalezcan los vínculos, las relaciones y tengan un efecto multiplicador. Deben estar listos para participar en las imprescindibles transiciones ecológica, energética y social. Por último, deben estar abiertos a compartir experiencias y conocimientos, así como para la cooperación interterritorial, tanto a nivel local como europeo, e incluso fuera de Europa, con el fin de construir innovaciones juntos, para buscar masa crítica o complementariedades.

4.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN A LA QUE SE ENFRENTA LA NUEVA PROGRAMACIÓN LEADER

En la siguiente TABLA se muestran las ideas fundamentales del diagnóstico que se deduce del análisis de la evolución del programa LEADER y de la situación actual de los espacios rurales de la España interior, de cara a la nueva programación 2021-27. A partir de este diagnóstico se podrán valorar las posibilidades y los ajustes necesarios de las nuevas iniciativas para el desarrollo rural europeo y en concreto de España.

TABLA 1. Diagnóstico DAFO ante la nueva programación LEADER y las políticas de desarrollo rural en España

	Aspectos negativos	aspectos positivos
origen interno	<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA DESPOBLACIÓN Y EL ENVEJECIMIENTO DE LOS ESPACIOS RURALES - un modelo radial de infraestructuras de transporte - la falta de servicios - la escasa dotación financiera europea 	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA EXPERIENCIA LEADER ACUMULADA - EL ENFOQUE TERRITORIAL <ul style="list-style-type: none"> - la participación local - numerosos GAL ya consolidados - la calidad medioambiental y la proximidad en los espacios rurales
origen externo	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - POLÍTICAS DE CONCENTRACIÓN URBANA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA - la escasa accesibilidad - la globalización económica y la deslocalización de actividades 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA BÚSQUEDA DE CALIDAD DE VIDA <ul style="list-style-type: none"> - el impulso del teletrabajo - el éxodo urbano pospandemia - la ejecución de la Agenda 2030 - los Fondos para la Recuperación

Fuente: elaboración propia.

En la coyuntura actual por supuesto que existen muchos aspectos positivos como la extraordinaria experiencia ya acumulada en la red europea como nacional y la gran cantidad de GAL ya consolidados, pero también es evidencia que todavía existen numerosas debilidades y amenazas de origen externo a los espacios rurales pero que les influyen considerablemente. La situación pospandemia y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 abren una serie de oportunidades que no se deberían desaprovechar.

Pérdida y envejecimiento de la población, desabastecimiento de bienes y servicios básicos, declive socioeconómico, abandono de los sectores primarios, dificultades de accesibilidad o falta de inversión y de perspectivas de futuro son algunos de los acuciantes problemas que padece la España rural interior. El éxodo del campo a la ciudad iniciado en la posguerra se ha agudizado en los últimos tiempos. De esta manera distintas estadísticas muestran cómo durante los últimos años se está produciendo una concentración de la población en las grandes capitales, consolidando esta emigración desde las zonas rurales a las áreas urbanas con mayor concentración de actividad económica: durante las dos últimas décadas, la población de los pueblos con menos de un millar de habitantes ha descendido casi un 10%. Sin población, va a ser muy complicado que tengan éxito las nuevas iniciativas para el desarrollo rural de la nueva década que acaba de empezar.

4.2 LAS POSIBILIDADES DE LAS NUEVAS INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO RURAL: *SMART RURAL* Y *SMART VILLAGES*.

Indudablemente el reto de subvertir esta tendencia y aportar soluciones a los municipios rurales de la España interior despoblada es complejo y requiere de grandes dosis de innovación, planificación, cooperación multinivel e interadministrativa y, sobre todo, voluntad política. Además, este desafío es compartido por otros Estados miembro de la Unión Europea, dado que la atracción hacia los centros neurálgicos de actividad del territorio es una tendencia global. Con estos mimbres ha nacido muy recientemente el proyecto europeo *Smart Rural Areas in the 21st Century* (conocido como *Smart Rural 21*), que tiene como objetivo promover estrategias y soluciones inteligentes a los problemas que afronta la Europa rural más despoblada.

Aunque este proyecto lleva gestándose desde mucho antes de cualquier atisbo de la pandemia de la COVID-19, lo cierto es que la crisis sanitaria ha hecho fijar la atención en los entornos rurales como zonas de menor índice de contagios por la menor densidad de población. Si bien esta condición de mayor seguridad aparente frente al contagio de los pueblos también esconde claroscuros, no es menos cierto que el horizonte post-COVID19 puede suponer una ventana de oportunidad tanto

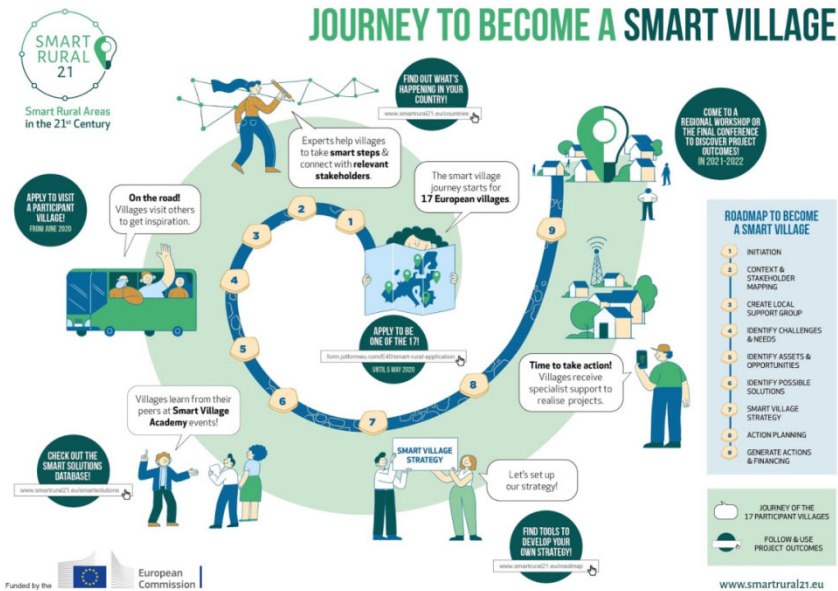
para la recuperación de las zonas rurales, como también para repensar el modelo urbano-territorial desde una nueva perspectiva sostenible, saludable y comunitaria.

Sin duda, son múltiples y profundas las causas que nos han llevado a la situación actual de las zonas rurales. Y, por tanto, un proyecto de esta magnitud no resolverá un problema estructural que tiene una dimensión global. Por eso su vocación es humilde: diseñar y dotar de metodologías y herramientas a los pueblos a través de la implementación de las estrategias integrales y participativas y el intercambio de conocimientos transnacional, para promover proyectos piloto.

El proyecto europeo *Smart Rural* tiene una duración inicial de dos años y medio concebido como acción preparatoria. Está coordinado por el Grupo E40 y apoyado por la Comisión Europea (DG AGRI) con el objetivo general de promover e inspirar a los pueblos para que desarrollen y apliquen enfoques y estrategias inteligentes (convirtiéndose en *Smart Villages*) en toda Europa a través del intercambio de conocimiento entre pares y un enfoque integral y participativo en la planificación. Asimismo, la participación en el proyecto permitirá obtener conclusiones y apoyar las futuras intervenciones de la PAC en la red de *Smart Villages* resultante.

En el proyecto solamente podían participar un máximo de 17 pueblos de Europa (que luego ampliaron a 21), los cuales recibirán asesoramiento y apoyo técnico para el desarrollo de estrategias. El proyecto comenzó en diciembre de 2019 y finalizará en junio de 2022. Desde la organización sugirieron que los tamaños de los pueblos que presentaran candidaturas no excedieran de los 15.000 habitantes. Asimismo, es importante destacar que la convocatoria está dirigida a municipios de forma individual, por lo que entidades de carácter supramunicipal (mancomunidades, instituciones comarcales, etc.) no podían participar.

FIGURA 2: Proceso para convertirse en pueblo inteligente



Fuente: web de Smart Rural 21 <https://www.smartrural21.eu/>

Un pueblo era un candidato ideal si cumplía las siguientes condiciones:

1. Necesitaba apoyo, ideas e inspiración para convertirse en un pueblo inteligente.
2. Disponía de líderes entusiastas que se comprometen a desarrollar e implementar una estrategia de desarrollo rural.
3. Tenía los recursos humanos necesarios para desarrollar el proceso de diseño de una estrategia y para participar en un proyecto europeo transnacional en el que el inglés es la lengua vehicular.
4. Podía beneficiarse de la orientación específica de los expertos para avanzar en los planes de desarrollo de pueblos.
5. Idealmente si tenía alguna capacidad técnica básica, incluyendo suficiente conectividad de banda ancha o infraestructura relevante (por ejemplo, espacios comunitarios). Aunque esto no era una condición imprescindible.

6. Disponía de proyectos, propuestas, estrategias o actividades de planificación en las que el proceso de desarrollo inteligente pudiera basarse, aunque esto no era una condición previa
7. Estaba abierto al intercambio de conocimientos y a la cooperación con otros municipios de similares características y actores implicados

Una vez seleccionados, los beneficios y ventajas que reciben son los siguientes:

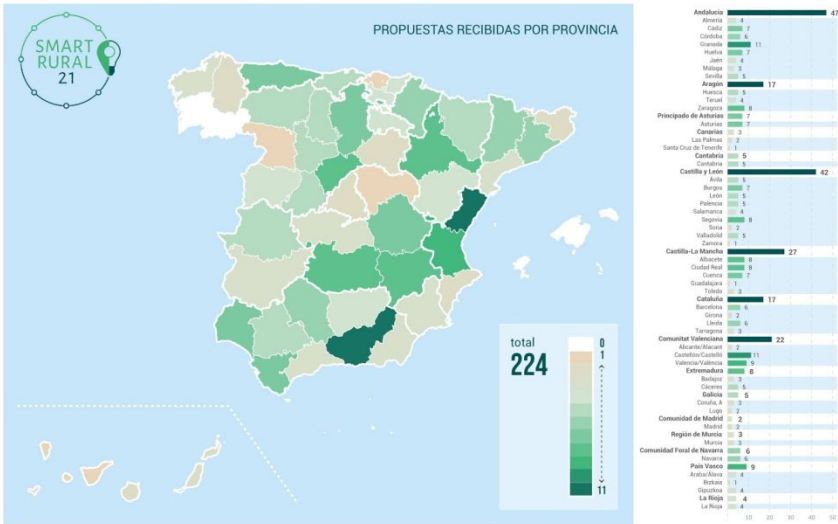
- Apoyo y asesoramiento especializado de expertos para la elaboración y aplicación de estrategias inteligentes, integrales y participativas.
- Intercambio de conocimiento transnacional entre pares: visitas, reuniones y talleres en los otros pueblos seleccionados.
- Participar en el intercambio y capacitación con otros pueblos participantes a través de los eventos de la *Academia Smart Village*.
- Visibilidad en los debates e intercambios a nivel europeo, lo que supondrá una estupendo posicionamiento de cara al nuevo periodo de financiación 2021-2027.

El 11 de mayo de 2020 finalizó el plazo para presentar candidaturas a la convocatoria europea *Smart Rural 21*. Los números no dejan lugar a dudas sobre el éxito de esta: se presentaron un total de 736 solicitudes en toda Europa, siendo España fue el país con mayor representación con un total de 224 candidaturas. Sin duda, este volumen de participación es un claro indicador tanto del interés suscitado por el proyecto, como de la imperiosa necesidad de los pueblos y zonas rurales por promover estrategias inteligentes que les permitan afrontar con garantías los retos y problemáticas que afrontan las zonas menos pobladas de nuestro territorio. De todas las propuestas recibidas se seleccionaron tan solo 12 municipios de toda Europa, que se han unido a los 5 ya preseleccionados. De esta manera se configurado una red de 17

municipios europeos que recibirán apoyo para elaborar sus estrategias de desarrollo rural.

En el siguiente mapa se puede ver de manera pormenorizada el volumen de candidaturas presentadas por cada provincia, destacando Granada y Castellón.

MAPA 4. Candidaturas presentadas al proyecto europeo Smart Rural 21



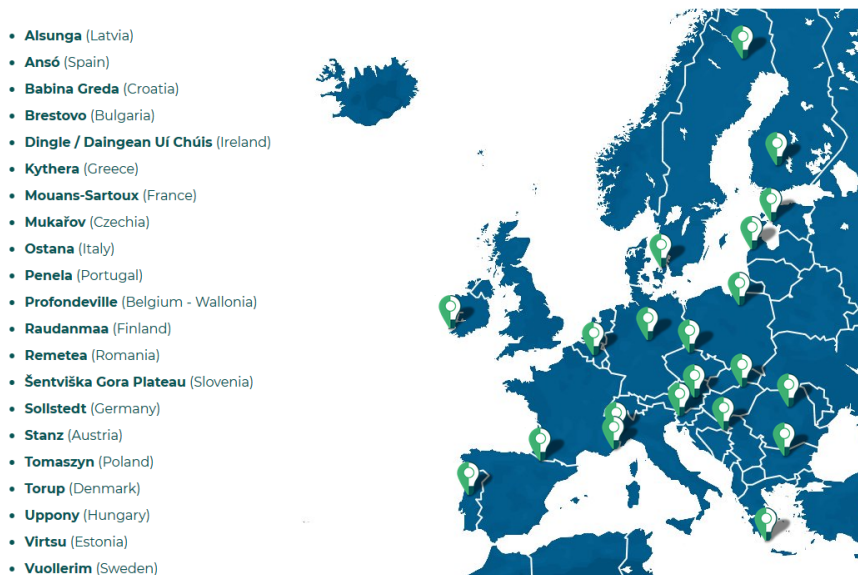
Fuente: Blog Paisaje Transversal

<https://paisajetransversal.org/2020/05/convocatoria-smart-rural-21-resultados-espana-va-ciada-pueblos-inteligentes-estrategias/>

Los 21 pueblos finalmente seleccionados se pueden ver en el siguiente mapa. El único pueblo español es Ansó, situado en la zona del Pirinero de la provincia de Huesca, que en el momento de la candidatura tenía 407 habitantes (100 menos que hace 30 años) y su economía se movía entre la ganadería, los servicios y un turismo moderado. Asimismo, fue declarado en 2007 Bien de Interés Cultural (BIC) por su arquitectura y en 2013 consiguió el premio a la sostenibilidad de la Fundación CO-NAMA. El Ayuntamiento presentó un proyecto con varias iniciativas, como la construcción de un espacio de *coworking* en las instalaciones de la antigua serrería, la creación de un aula de la naturaleza y sobre las energías renovables, el fomento y asistencia al alquiler de vivienda, la

mejora de la gestión de residuos, potenciar las energías renovables para el uso del pueblo con la instalación de una minicentral hidroeléctrica y la instalación de paneles fotovoltaicos en inmuebles municipales para alcanzar la autosuficiencia energética, Además, de una estrategia de comunicación para promocionar la vida rural y de la mejora de la conectividad (con banda ancha y zonas wifi). En definitiva, se promocionará Ansó como un lugar idóneo para vivir en el medio rural.

MAPA 5. Pueblos seleccionados en la convocatoria Smart Rural 21



Fuente: <https://www.smartrural21.eu/villages/#>

Por supuesto, para llegar a seleccionar Ansó se han tenido en cuenta los cambios estructurales ya realizados para alcanzar el desarrollo sostenible de un municipio de montaña, como son la inclusión del Parque Natural en la Red Natura 2000, la obtención de la certificación ecológica forestal P.E.F.C. para la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago, el fomento de valores locales como la ganadería extensiva y la raza ovina autóctona, la declaración de BIC del Casco Histórico de Ansó o su inclusión en la Red de Los Pueblos más bonitos de España.

Los pueblos no seleccionados tienen una segunda oportunidad en la iniciativa *Come Along!*. Debido al gran interés suscitado por la

convocatoria y al aluvión de propuestas recibidas, la dirección del proyecto, junto con la Comisión Europea, han decidido permitir a los municipios interesados desarrollar e implementar estrategias y soluciones de pueblos inteligentes paso a paso y al mismo ritmo que las aldeas participantes de *Smart Rural 21*.

5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A partir de la investigación realizada se puede concluir que a pesar de la consolidación de la iniciativa LEADER en Europa, de la experiencia acumulada y del éxito de muchos de los proyectos llevados a cabo, en el caso de España no ha servido para frenar la despoblación y la situación actual lleva al planteamiento de la siguiente pregunta de cara al futuro de las políticas de desarrollo rural y de la búsqueda de posibles soluciones: ¿cuál podría ser la hoja de ruta de la Ordenación Territorial Rural de los próximos años para frenar el círculo vicioso de la despoblación en el contexto de la pospandemia? Está claro que los pueblos quieren participar masivamente en su desarrollo como ha demostrado la gran participación de candidaturas en la iniciativa Smart Rural 21.

El éxito de las nuevas iniciativas europeas para el desarrollo rural en la próxima década dependerá de múltiples factores. Junto al mantenimiento del enfoque territorial que se ha demostrado efectivo, se pueden proponer algunas actuaciones que ayuden a frenar la inercia de la despoblación de los espacios rurales en España:

1. Diseñar un modelo en malla de infraestructuras de transporte terrestre que complete el modelo radial actual (sobre todo el ferroviario), que excluye a los espacios que no se encuentran en los radios del modelo.
2. Plantear estrategias de desarrollo diferentes basadas en la heterogeneidad de los espacios rurales actuales, tanto por su proximidad o lejanía a los espacios urbanos, como por la pluriactividad económica.
3. Aplicar una fiscalidad reducida en los espacios rurales mientras no dispongan de los mismos servicios que en las ciudades.

4. Promover iniciativas tractoras de empleo ligadas a las energías renovables, pero siempre respetando el paisaje y el patrimonio natural.
5. Exigir un precio de la energía eléctrica en función de la proximidad a las zonas de generación, eliminando los gastos de distribución y comercialización.
6. Mantener un mecanismo de financiación estable en el tiempo sin depender de los cambios políticos, pues hará falta más de una década para revertir la situación actual.
7. Apoyar el “saber hacer” y los sistemas productivos locales especializados, que saben mucho de cooperación, innovación, trabajo en red y resiliencia, como bien lo demostraron durante los meses más duros de confinamiento, aprovisionando de alimentos nuestros supermercados y de mascarillas nuestros hospitales.
8. Crear las condiciones laborales necesarias para incluir personal altamente cualificado en los GAL.
9. Utilizar las nuevas tecnologías y la digitalización de las actividades para subsanar las desigualdades geográficas y mejorar la competitividad económica.
10. Y, por supuesto, incrementar la financiación para poder llevar a cabo todas estas iniciativas.

En definitiva, son necesarias estrategias en las que la Universidad y la transferencia de conocimiento tienen mucho que aportar, basadas en la colaboración multidisciplinar (Geografía, Economía, Sociología, Políticas, Biología, Turismo, etc.) para el desarrollo de los territorios rurales, desde el rural profundo a los espacios periurbanos.

Combinemos estas estrategias con la Agenda 2030 y la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y puede que nos salga algo esperanzador en cuanto a la Ordenación Sostenible de la España Rural. Ha llegado el momento de cambiar el rumbo de la corriente del agua en la que remamos y de poner a nuestra barca un motor tractor,

para así navegar hacia la urgente sostenibilidad de los territorios despoblados y la verdadera cohesión territorial. Seguro que estamos a tiempo si hemos aprendido de los errores.

Aprovechemos a tope la experiencia acumulada, los GAL ya consolidados y la financiación extra que llegará para la recuperación pospandemia.

8. REFERENCIAS

- Esparcia, J. y Mesa, R. (2020). LEADER en España. Cambios recientes, situación actual y orientaciones para su mejora. Universidad de Valencia. Estudios y Documentos 32
- Febles Ramírez, M.F., León García-Rodríguez, J. y Zapata Hernández, V.M. (2005). La iniciativa comunitaria LEADER en España. Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, 39, 361-398
- Martínez Puche, A., Salas Arqueos, J.P. y Sánchez Navas, J. (coord.) (2008). Sostenibilidad en los espacios rurales. Proyectos europeos, herramientas participativas, experiencias municipales y territoriales en España. Universidad de Alicante
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (2021). Mapa Oficial de Carreteras 2021. Edición 56. Accesible en <https://www.mitma.gob.es/informacion-para-el-ciudadano/centro-virtual-de-publicaciones/mapa-oficial-de-carreteras>
- Molinero, F. (2019). El espacio rural de España: evolución, delimitación y clasificación. Cuadernos Geográficos 58 (3), 19-56 DOI: <https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v58i3.8643>
- Paisaje Transversal. Blog: <https://paisajetransversal.org/2020/05/convocatoria-smart-rural-21-resultados-espana-vaciada-pueblos-inteligentes-estrategias/>
- Red Europea de Desarrollo Rural https://enrd.ec.europa.eu/home-page_es
- Red Rural Nacional <http://www.redruralnacional.es/>
- Revista Rural de la UE (2018). “Logros de LEADER”, nº 26. Accesible en https://enrd.ec.europa.eu/publications/eu-rural-review-26-smart-villages-revitalising-rural-services_es
- Revista Rural de la UE (2020). “Pueblos inteligentes: revitalizar los servicios rurales”, nº 29. Accesible en https://enrd.ec.europa.eu/publications/eu-rural-review-29-leader-achievements_es
- Smart Rural 21 <https://www.smartrural21.eu/>

PLAZAS RESIDENCIALES EN ESPAÑA. PROYECCIÓN A FUTURO

ANTONIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Universidad de Jaén

1. INTRODUCCIÓN

Para enmarcar esta investigación es preciso comenzar haciendo referencia a la estructura empresarial, ya que en los últimos años está desarrollando nuevos enfoques en los modelos de empresa conocidos.

En todos los ámbitos y aspectos empresariales y en todos los ambientes sociales, cada vez está más latente la necesidad de crear nuevas estrategias para afrontar y solventar los problemas económicos y sociales que nos afectan como sociedad (Guzmán Raja y Martínez Franco, 2013).

Conocer las características de la población y su comportamiento en el tiempo es lo que permite identificar la dinámica de un territorio, esto, Además, implica dominar la composición de la estructura por edades y su interrelación con la dinámica de las variables demográficas (Mora Pérez et al., 2020)

En la sociedad, las circunstancias actuales han propiciado que todos los sectores empresariales en nuestro país tengan que adaptar su forma de trabajar y de intervenir con los ciudadanos. Cuando hablamos de sector empresarial incluimos los centros residenciales, como empresas foco de nuestra investigación. Teniendo que asumir en tiempo récord nuevas formas no solamente de trabajo y de intervención, sino mayores criterios de calidad y rigidez en los controles de acceso y en todos los niveles en los que desarrollan su labor diaria con las personas usuarias, con los familiares y con el resto del entorno con el que se relacionan.

Por otra parte, el envejecimiento de la población a nivel mundial es un fenómeno cada vez más latente, duradero, irreversible y carente de precedentes. Además, tiene importantes consecuencias económicas para el ahorro, la inversión, el consumo o el mercado de trabajo. Este fenómeno progresivo ha de afrontarse con transformaciones paulatinas que afectarán al entorno físico y social, a los sistemas de servicios sanitarios y sociales, y a las familias (Evans et al., 2001).

Es necesario tener en cuenta la evolución del envejecimiento de la población, ya que es una realidad en nuestro país. Principalmente en los últimos años, los estudios que se están llevando a cabo vienen generando mucha preocupación en especial en disciplinas sanitarias y sociales, a las que podríamos añadir la demográfica.

En este trabajo, Además, aportamos la realización de una proyección basándonos en la esperanza de vida de la población. En este sentido, tenemos que contemplar que las proyecciones de población permiten anticipar la evolución futura del número de residentes en un área geográfica, y su disposición por sexo y edad (Durán Castellón et al., 2020). En nuestro caso concreto relativo al total de población, esperanza de vida y en base a ello provisión del número de plazas residenciales que cabrían ser necesarias a futuro.

Las proyecciones, al mostrar las características que presentará cada población, permiten la evaluación de las necesidades y las medidas a adoptar (en nuestro caso el incremento de plazas residenciales en España). De este modo, los influjos de población son útiles para desarrollar una planificación estructural, económica y social acorde con las oportunidades y limitaciones impuestas por la dinámica demográfica (Durán Castellón et al., 2020).

En concreto, en este trabajo estudiaremos la población total de personas adultas mayores de 65 ó más años de edad en España, el total de plazas residenciales en nuestro país y la proyección a futuro de estos datos basándonos en la esperanza de vida de la población.

2. ENTORNO ACTUAL E INDICACIONES PREVIAS

El planteamiento inicial de esta investigación parte del propio proceso de “envejecimiento” como parte natural en el desarrollo de la vida.

Se entiende como envejecimiento el proceso biológico, natural y continuo que afecta a todos los individuos. Es un proceso universal e irreversible que determina una pérdida progresiva de la capacidad de adaptación. Está sujeto al contexto social y conlleva unas consecuencias y significados muy diferentes según el momento y el lugar en que se viva. Hace referencia a cambios propios de la edad y no significa necesariamente discapacidad ni dependencia, aunque la primera predispone con más facilidad a la siguiente (Miralles Rojano y Rey Reñones, 2015).

Las tendencias demográficas demuestran que los países en desarrollo envejecen a un ritmo mayor, por lo que se puede estimar que, dentro de cinco décadas, poco más del 80% de las personas mayores del mundo vivirán en países en desarrollo, frente al 60% en el año 2005 (Durán Castellón et al., 2020).

El envejecimiento de la población es un hecho que no debe ignorarse, España es uno de los países de la Unión Europea donde el porcentaje de personas mayores de 80 años más ha aumentado, y con un ritmo de envejecimiento bastante acelerado con respecto al resto de países. Concretamente la población española con más de 65 años en el año 2020 ha alcanzado el 22,9 % de la población (Conde-Ruiz y González, 2021). La Fundación Adecco, publica en junio de 2020, basándose en datos del Instituto Nacional de Estadística sobre envejecimiento en nuestro país, que esta tendencia refleja un crecimiento imparable. Registrando España un máximo histórico de envejecimiento, del 125,7%, lo que significa que se contabilizan 125 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16 años. Esta cifra supone el mayor crecimiento de la serie histórica desde 2014, de casi 3 puntos porcentuales, del 122,8% de 2019 al 125,7% en la fecha anteriormente indicada (Fundación Adecco, 2020), destacando asimismo el aumento en la proporción de octogenarios, lo que significa que se está ganando vida en edades cada vez más avanzadas.

En concreto, si hacemos referencia a la esperanza de vida, en España se ha duplicado en cuatro generaciones. Si en el año 1910 la esperanza de vida de los hombres era de 38,8 años, actualmente es de 78,4 años, siendo mayor en el caso de las mujeres, donde ha pasado de 42,6 a 84,5 años. Según el IHME (Institute for Health Metrics and Evaluation), se prevé que España se convierta en el país con mayor esperanza de vida del mundo, superando a Japón en 2040, y poniéndose a la cabeza mundial en longevidad. En España, la estimación de las personas que superen los 100 años, para el año 2067, se multiplicará por 18, llegando a más de 220.000 (Durán Castellón et al., 2020).

Estos datos, avalan un proceso de envejecimiento demográfico mucho más elevado que el de otros países de la Unión Europea (Abades y Rayón, 2012).

Las proyecciones de población disponibles del Instituto Nacional de Estadística (INE), la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) y Eurostat para España señalan un proceso continuado de envejecimiento hasta el año 2050, previendo que habrá 16 millones de personas mayores, un 30% de la población total.

De forma más amplia, según indica la World Health Organization, en todo el mundo, el número de personas mayores se duplicará de los actuales 600 millones a 1.200 millones para 2025; y a 2.000 millones para 2050 (WHO, 2007).

En línea con el rápido crecimiento de la población de adultos mayores, el uso de diversas opciones de vivienda ha aumentado en los últimos 30 años. Esto, junto con la mayor longevidad de las personas mayores en la sociedad ha provocado el fenómeno de un alto número de personas mayores atendidas en entornos de atención tanto para válidas como para asistidas, en función de diferentes patologías o simplemente deterioros naturales de la edad (Burnette, 1986).

Siguiendo a Rodríguez (1999), la residencia se define como “Centro gerontológico abierto de desarrollo personal y atención sociosanitaria interprofesional en el que viven temporal o permanentemente personas mayores con algún grado de dependencia” (citado en IMSERSO, 2004, p. 421). Se trata del principal recurso del Sistema Público de Servicios

Sociales destinado a cubrir las necesidades de alojamiento de las personas mayores con algún grado, o no, de dependencia. Son centros o establecimientos públicos o privados que cubren las necesidades sanitarias, sociales y culturales de las personas mayores. Como indica Delgado (2004), “la organización de cada residencia se plantea los objetivos a conseguir para la mejor atención de los mayores que viven temporal o permanentemente en ellas (p. 211)”. Ello se consigue ofreciendo una atención integral, es decir, biológica, psicológica y social a las personas que en ellas conviven. Esta perspectiva múltiple asume que la naturaleza y calidad de las relaciones que existen en el centro de convivencia, juegan un papel fundamental a la hora de determinar características tales como la motivación de la persona, la satisfacción con la vida, el nivel de participación o de abandono, la relación entre los estamentos jerárquicos del centro y, en definitiva, el éxito de las organizaciones mismas. El reto que plantea el crecimiento del servicio de residencias para mayores consiste fundamentalmente en el nivel de calidad que puedan ofrecer en cuanto alojamiento institucional colectivo. Es por ello de interés, desde el punto de vista de la política social, el examinar aquellos factores que influyen o determinan el impacto que dichas residencias van a producir, tanto sobre los residentes y su calidad de vida, como sobre las expectativas de sus familiares y la sociedad en su conjunto (Montoro, 1999). Y derivado de ello, pero no menos importante, la capacidad y plazas disponibles de dichos centros residenciales y en su caso, atendiendo a las proyecciones realizadas, el incremento de las mismas con garantías de calidad de vida de los residentes.

3. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

Teniendo en cuenta los datos expuestos sobre un país que se encuentra con una población envejecida y que está ganando vida en edades cada vez más avanzadas, es preciso, necesario y oportuno, plantear estudios de investigación que analicen la disponibilidad de plazas residenciales, así como, en su caso, la necesidad de ampliación de plazas en nuestro país.

El análisis reciente de la literatura sugiere la necesidad de realizar investigaciones como la presente que avalen, reconozcan y en su caso ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en nuestro país en centros residenciales, considerando proyecciones a futuro debido al incremento de la esperanza de vida de las personas adultas mayores.

Por tanto, podemos plantear como hipótesis de partida la afirmación relativa a que “existen en nuestro país un número de plazas residenciales que debe crecer linealmente ligado al crecimiento y envejecimiento de la población”. Siendo el objetivo principal de este trabajo estudiar el estado actual de las plazas disponibles en centros residenciales de personas mayores en España en relación con el total de población de personas adultas mayores del país, proyectando estos datos a futuro, en base a la esperanza de vida de la población.

Pretendemos aportar una visión general del estado de las plazas en centros residenciales en nuestro país, e identificar los retos a los que se enfrentará la investigación en un futuro desde el Trabajo Social.

4. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este trabajo se ha utilizado una metodología de análisis cuantitativo. Tratando diferentes perspectivas en torno al objeto de estudio, de modo que tengamos elementos referenciales para obtener resultados precisos y fiables.

Comenzamos definiendo el objeto de estudio, con el fin de delimitar el marco de trabajo que acotase la búsqueda sistemática de la información, determinando la realización de un análisis de datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística en base al total de población para el año 2020, datos sobre plazas residenciales y esperanza de vida en 2020 de los Informes Envejecimiento EnRed (2021). Con ello hemos conseguido la identificación de la población objeto de estudio y el análisis de la misma, realizando una proyección a futuro con base en los datos analizados para el total de población y plazas residenciales en España.

En línea con la tendencia de otras oficinas de estadística de referencia (Canadá, Holanda, Italia, Francia o Nueva Zelanda) y de organismos internacionales como Eurostat o Naciones Unidas, el Instituto Nacional de Estadística de España, pretende ayudar a una mejor interpretación por parte de la sociedad del verdadero significado de las proyecciones, que no es el de predecir el futuro, sino el de simular lo que ocurriría bajo ciertas condiciones que reflejan la coyuntura demográfica actual.

El hecho de proporcionar dos escenarios extremos ayuda a entender que la proyección central está comprendida dentro de un intervalo de incertidumbre.

Según el Instituto Nacional de Estadística, las proyecciones de Población de España constituyen una simulación estadística del tamaño y estructura demográfica de la población que residiría en España en los próximos 50 años. En nuestra investigación, los resultados muestran el efecto que tendrían la evolución de la población y la evolución que, por consiguiente, debería tener el número de plazas residenciales. Las proyecciones no tienen como objetivo predecir la evolución de la población, sino determinar cómo sería la evolución de la población en el caso de que se mantuvieran las actuales tendencias. Por esta razón, son sensibles a cambios en la coyuntura demográfica actual.

La metodología general de cálculo de las proyecciones está basada en el método clásico de componentes. La aplicación de dicho método responde al siguiente esquema: partiendo de la población residente en un cierto ámbito geográfico y de la observación retrospectiva de cada uno de los componentes demográficos básicos (la mortalidad, la fecundidad y la migración), se trata de obtener la población residente en fechas posteriores bajo las hipótesis establecidas sobre el devenir de esos tres fenómenos, que son los que determinan su crecimiento y su estructura por edades.

Para apoyar la investigación de mayor rigor y consistencia, se ha realizado una revisión bibliográfica, basándonos en una revisión de los artículos publicados en revistas de prestigio sobre aspectos, actuaciones y resultados relacionados con centros residenciales, plazas residenciales, esperanza de vida, calidad de vida y trabajo social. Para ello, se han

seleccionado aquellos artículos donde centro residencial, esperanza de vida, población y demografía, constituyen el núcleo central de este y en los que el nivel de análisis empleado es la calidad de vida. En este sentido, se han descartado aquellos trabajos que trataban aspectos implícitos o complementarios a centros residenciales y esperanza de vida o que utilizaban un nivel de análisis individual. Esta metodología se ha empleado con éxito en otros estudios publicados, como en el trabajo de Rodríguez Martínez et al. (2015).

Para localizar los artículos se han realizado búsquedas en las principales bases de datos bibliográficas, ICYT (Ciencia y Tecnología), ISI Journal Citation Report, Scopus, WebWOK (Web of Knowledge) y Google Scholar, para el período 2000-2021. Sin embargo, la búsqueda final se concretó a través de Google Scholar, debido a lo operativo del sistema de búsqueda avanzada y a la eficiencia y efectividad en la delimitación de los campos de búsqueda.

Las palabras o términos clave que se han empleado son aquellos que, frecuentemente, se utilizan en la literatura para describir centros residenciales, calidad de vida y esperanza de vida. Teniendo en cuenta trabajos como los de Conde-Ruiz y González (2021), Delgado (2004), De la Fuente Robles et al. (2016), De la Fuente Robles et al. (2019), Díaz Román et al. (2020), Martín Cano et al. (2020), Miralles Rojano y Rey Reñones (2015) y Mora Pérez et al. (2020).

Los artículos se han analizado por título, resumen y palabras clave. Así, concretamos las palabras clave que han sido tenidas en cuenta en esta investigación, son: “personas adultas”, “centros residenciales”, “plazas residenciales” y “esperanza de vida”.

De este modo hemos obtenido el soporte bibliográfico y el rigor de los datos que avalan esta investigación, y la dotan de consistencia.

4. RESULTADOS

En este trabajo analizamos los datos que demuestran que en los últimos años España, está manifestando un importante incremento de población de personas adultas mayores. Esto está provocando la transformación

en sus políticas sociales a todos los niveles. Haciendo que los gobiernos diseñen estrategias políticas y normativas destinadas a personas adultas mayores y en situación de dependencia (Durán et al., 2020).

Si nos centramos en los datos más recientes publicados por el Instituto Nacional de Estadística (2020), y los datos más recientes publicados en los Informes Envejecimiento EnRed (2021), referentes al año 2020, observamos que para el total de población de personas adultas mayores en España (mayores de 65 años) y el total de plazas residenciales en nuestro país, se establece una ratio de 4,2 plazas por cada 100 habitantes mayores de 65 años a fecha de publicación de estos informes. Debemos reconsiderar, y analizar, si esto es suficiente en nuestro país para dar cobertura a la población de personas adultas mayores de 65 años que demanda residir en centros residenciales y si esta atención ofrece mayor calidad de vida a nuestras personas adultas mayores, y mayores de 65 años dependientes, entendiendo como tales, a aquellos mayores que tienen alguna necesidad que los hagan depender de otras personas, sin que necesariamente requieran de una plaza residencial.

Los datos analizados demuestran que la población de adultos mayores de 65 años en nuestro país continuará creciendo, por tanto, el total de plazas residenciales debería tener la misma tendencia, previendo que la demanda se encontrará en continuo aumento debido a la mayor esperanza de vida de la población y concretamente en edades cada vez más longevas.

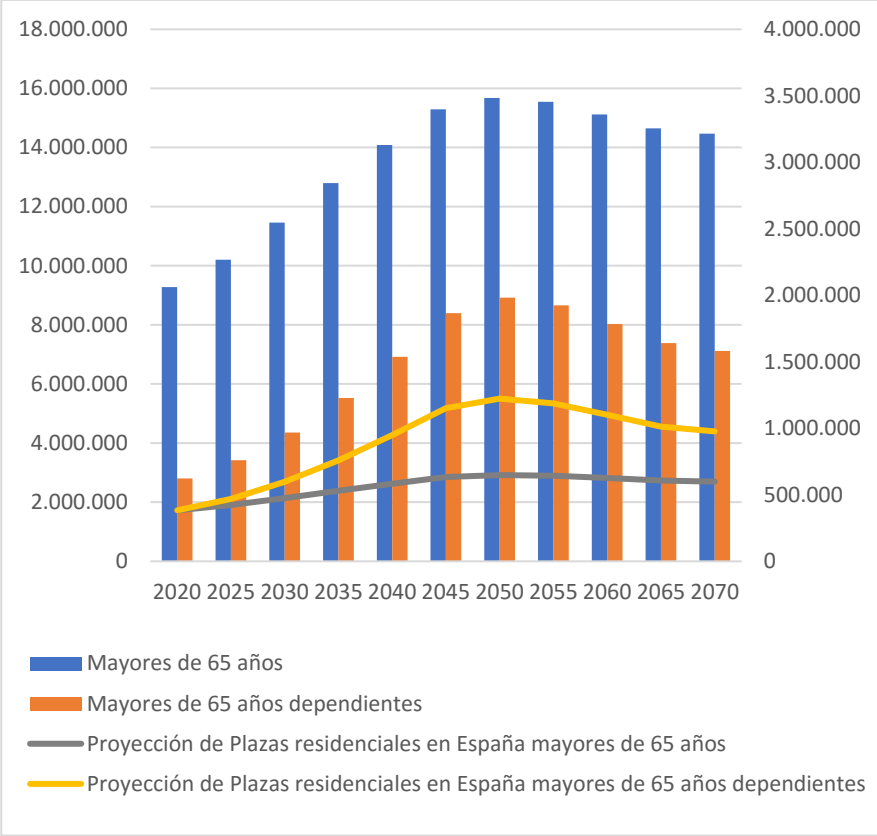
TABLA 1. Proyección de plazas residenciales en España necesarias para mayores de 65 años y para mayores de 65 años dependientes.

Año	Mayores de 65 años (m65)	Tasas de dependencia m65 (%)	m65 dependientes	Proyección de Plazas residenciales (pr) m65	Proyección de Plazas residenciales m65 dependientes	Incremento de pr m65 (%)	Incremento de pr dependientes (%)
2020	9.276.676	30,2	2.801.556	384.251	384.251		
2025	10.201.725	33,5	3.417.578	422.568	468.742	9,97	21,99
2030	11.459.762	38,0	4.354.709	474.677	597.276	23,53	55,44
2035	12.795.387	43,2	5.527.607	530.000	758.146	37,93	97,30
2040	14.084.675	49,1	6.915.575	583.404	948.514	51,83	146,85
2045	15.291.116	54,9	8.394.822	633.376	1.151.403	64,83	199,65
2050	15.671.945	56,9	8.917.337	649.151	1.223.069	68,94	218,30
2055	15.542.010	55,7	8.656.900	643.769	1.187.348	67,54	209,00
2060	15.118.701	53,1	8.028.030	626.235	1.101.095	62,98	186,56
2065	14.646.410	50,4	7.381.791	606.672	1.012.459	57,88	163,49
2070	14.468.686	49,2	7.118.593	599.310	976.360	55,97	154,09

Los datos de 2020 son datos reales. Los datos a partir de 2025 son proyecciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE e Informes envejecimiento EnRed

GRÁFICO 1. Comparativa entre la proyección de población mayor de 65 años y mayor de 65 años dependiente y plazas residenciales necesarias en España entre 2025 y 2070.



La proyección de plazas residenciales está referido al eje situado a la derecha.
 Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE e Informes envejecimiento EnRed

En los datos analizados se han considerado dos ratios distintas para los datos actuales de plazas residenciales por 100 habitantes, uno para los mayores de 65 años y otro para las personas adultas mayores de 65 años dependientes. La ratio para las personas adultas mayores de 65 años está fijada en 4,14 y para las mayores de 65 años dependientes en 13,72. Para calcular estas ratios se ha tomado en consideración el número de plazas residenciales en España para mayores de 65 años y para mayores de 65 años dependientes en el año 2020, obtenido de los Informes Envejecimiento EnRed (2021), así como la población residente en España mayor de 65 años en 2020, publicada por el Instituto Nacional de

Estadística (2020), y la población residente en España mayor de 65 años dependiente en 2020, calculada en base a la tasa de dependencia también publicada por el Instituto Nacional de Estadística (2020).

Utilizando esta ratio de plazas residenciales por 100 personas mayores de 65 años en diciembre de 2020, se obtiene una proyección sobre el número de plazas residenciales en España para los años 2025 a 2070 en intervalos de 5 años. De la misma manera, utilizando la ratio de plazas residenciales por 100 personas mayores de 65 años dependientes en diciembre de 2020, obtenemos una proyección sobre el número de plazas residenciales en España necesarias para personas dependientes.

Observamos que, si utilizamos la proyección de plazas residenciales para personas mayores de 65 años, obtendríamos una necesidad de aumento de plazas de aproximadamente un 69% para 2050, siendo en todo caso superior a un 50% a partir de 2040. Este dato, nos induce a pensar que el número de plazas residenciales crece en general con la evolución de la población.

Si hacemos un análisis pormenorizado, y teniendo en cuenta la esperanza de vida de la población, cómo ya venimos indicando en apartados anteriores de este trabajo, observamos que la población, Además, de aumentar, estaría más envejecida, y por consiguiente con mayores necesidades, es decir, sería más dependiente. Esto podemos verlo en la proyección de la tasa de dependencia, que aumenta de aproximadamente un 30% a tasas en torno a, o incluso mayores, al 50% a partir del año 2040, con lo que no sólo se incrementaría la población mayor de 65 años, sino la población mayor de 65 años con dependencia.

Si extrapolamos este dato a la proyección de plazas necesarias para personas dependientes mayores de 65 años, usando la ratio de 13,72 establecida para el año 2020, podemos ver que el incremento de la necesidad de plazas residenciales podría llegar a ser superior al 200% en los años 2045, 2050 y 2055, siendo en todo caso superior al 146% desde el año 2040. Esto pone en evidencia la necesidad de ir incrementando las plazas residenciales en nuestro país mucho más de lo esperado, utilizando la tasa de dependencia de mayores de 65 años para realizar las proyecciones de necesidades en plazas residenciales.

5. DISCUSIÓN

A nivel mundial, en todos los países se deben implementar acciones estratégicas para la atención a las personas adultas mayores. Estas, deben facilitar su autonomía, participación e integración en la sociedad en la que se desarrollan sus vidas. Así mismo, es necesario fomentar el empoderamiento de las personas mayores como sujetos de derecho conforme al marco de una sociedad para todas las edades (Martín Cano et al, 2020).

En España, como en el resto de los países mediterráneos, en el ámbito de los cuidados integrales de larga duración, se constituye un paradigma del modelo de bienestar “familista” o ligado al entorno familiar, según el cual las políticas públicas dan por supuesto que las familias deben asumir la provisión de bienestar de sus miembros, sin apenas intervención de los mecanismos de protección social del estado (Esping-Andersen et al., 2002; Rodríguez Cabrero, 2004). Esto es, se tiene entendido y/o se entiende como asumido, que son las familias las cuidadoras y dadoras de bienestar para los familiares. Por tal motivo, podríamos pensar que las políticas sociales se encuentran escasamente desarrolladas en los países mediterráneos y concretamente en nuestro país. Haciendo especial incidencia en el caso del desarrollo y puesta en marcha de centros residenciales para nuestras personas adultas mayores en España.

El escaso número de plazas residenciales en nuestro país, puede estar motivado por diferentes casuísticas, entre las que podríamos incluir, junto al incremento de la esperanza de vida y al estancamiento de la población, debido a las bajas tasas de natalidad, el escaso uso de los centros residenciales debido al cuidado de las personas adultas mayores, dependientes o no, en el entorno familiar, motivado por una escasa cultura de vida en centros residenciales o fuera del entorno familiar en nuestro país.

Todos los seres humanos pretendemos conseguir y disfrutar de una vida plena y saludable en las mejores condiciones posibles. El grupo etario de personas mayores no lo es menos, igual que en etapas anteriores de la vida, lo ideal es perseguir un envejecimiento saludable y vivir con la mayor autonomía posible esta nueva fase. Este fue uno de los

propósitos recogidos en la definición y denominación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (LAPAD), desarrollada para dar respuestas a las necesidades demandadas por la población mayor y/o con discapacidad (Díaz Román et al., 2020).

Las instituciones tienen el encargo social de la educación promoviendo actividades donde las personas en sus relaciones intersubjetivas desarrollen motivaciones y la intención de mantener un estilo de vida activo y productivo (Martín Cano et al, 2020). Estas interacciones deben llegar a toda la población, hablar de educación no hace referencia a un sector de población que por edad o desarrollos naturales quede prefijado. Hablar de educación desde el ámbito institucional es dirigirse y dar cobertura a todas las necesidades de todos los sectores de la población, y con ello promover una vejez activa para el sector de población de personas adultas mayores de nuestro país.

Planteamos este trabajo con el fin de acercarnos a una compleja realidad que cada día con mayor incidencia está presentando un crecimiento exponencial y que demanda de las autoridades competentes y políticas efectivas de intervención en las que se vean reflejados, no sólo el aumento de plazas residenciales con la creación de centros residenciales, sino con ello el aumento de personal y mejora de la atención a los y las residentes, que suponga una real integración e inclusión social en un sistema que hasta la fecha está relegando a las personas adultas mayores a ser meros tributarios de servicios y obligaciones.

En el momento actual no resulta fácil, y menos aún, lo será en el futuro, que los sistemas de protección social de las sociedades modernas continúen manteniendo su confianza en la familia como proveedora de servicios asistenciales en especial a las personas de edad avanzada, enfermas o dependientes (Rodríguez Rodríguez, 2005). Por tal motivo se hace necesario intervenir y hacer traspaso de competencias a nuestros gobiernos, debe ser el Estado quién asuma las funciones hasta hace no mucho tiempo, desempeñadas por las familias (Sancho, 1999; Rodríguez Cabrero, 1999; Rodríguez Rodríguez, 1998; IMSERSO, 2004) y en muchos núcleos familiares aún hoy en día continúa, especialmente

en zonas rurales o aisladas de nuestro país, avalado principalmente por cuestiones de índole cultural y/o ideológica.

Las expectativas las podremos encontrar en que las medidas que se adopten respondan verdadera y adecuadamente a las necesidades tanto de las personas adultas mayores con capacidades funcionales y estado de salud aceptable, como de aquellas otras con problemas de dependencia, procurando una verdadera inclusión y desarrollo social.

La Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, indica, que para el año 2018, sólo 5 Comunidades Autónomas españolas cumplen la ratio de 5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años, y sólo una alcanza esta ratio con plazas de financiación pública. Así mismo indica que son necesarias 70.000 plazas residenciales más para alcanzar la ratio de 5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años. Considerando, Además, que entre 2010 y 2018 el número de personas mayores de 65 años se ha incrementado en casi 1 millón (958,023). El número de plazas residenciales sólo se ha incrementado en 12.353.

Teniendo en consideración estos datos, facilitados por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, sólo referentes a personas mayores de 65 años, pero no a personas mayores de 65 años dependientes. Ya que, si se consideraran los datos de personas mayores de 65 años dependientes, en la fecha actual, los datos se corresponderían con 2.801.556 personas mayores de 65 años dependientes y 384.251 plazas residenciales, según los datos de EnRed (2021).

Por tanto, pensamos que es importante que se establezcan y reconozcan políticas y medidas que aborden esta cuestión, y que promuevan el acceso universal a los servicios y la especialización de los mismos (Díaz Román et al., 2019). Es indispensable que nuestros gobiernos, presuponen la inversión en políticas orientadas a promover la atención a personas adultas mayores en todos los niveles de intervención, y sobre todo en centros residenciales de nuestro país con el incremento en el número de plazas y dotación de personal suficiente que garantice la calidad de vida de las personas adultas mayores residentes y la tranquilidad de los familiares.

6. CONCLUSIONES

El estado actual de los conocimientos científico-técnicos expuestos sobre la materia de investigación, plantea la oportunidad y adecuación de desarrollarla.

En comparación con la media internacional, España destaca por tener una esperanza de vida de las más relevantes, siendo por tanto la población española de adultos mayores de las más longevas y envejecidas de la Unión Europea.

Con el aumento de la esperanza de vida a nivel mundial y específicamente en España en edades cada vez más longevas, y con la escasez de plazas residenciales en nuestro país, es indispensable mayor inversión en políticas orientadas a promover la atención a personas mayores en todos los niveles de intervención, y específicamente en lo que respecta al aumento del número de plazas residenciales, tanto para personas adultas mayores funcionales como para dependientes.

Sin embargo y basándonos en el total de población española, la disponibilidad de plazas residenciales en nuestro país es escasa, como indica la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales.

Teniendo en cuenta la proyección realizada, en España será necesario destinar mayor número de recursos y plazas a centros residenciales para poder dar cobertura a una población cada vez más envejecida y longeva.

Cómo venimos comentando, el aumento de la población adulta mayor está ocurriendo a nivel mundial en todos los países, aunque no en todos los lugares se desarrolla de la misma manera, sino que existen diferencias significativas entre distintos territorios. Sin embargo, Europa, se mantiene como el continente más envejecido del mundo. Lo más preocupante es que este crecimiento poblacional se va a caracterizar, sobre todo, por la desigualdad, la pobreza y un crecimiento económico insostenible. De ahí la necesidad de planificar basándonos en previsiones demográficas que permitan adoptar decisiones para el desarrollo de las poblaciones (Huenchuan, 2018).

Esta etapa de la vida de las personas, comúnmente denominada “la tercera edad”, no tiene que ser necesariamente un período de la vida que

llegue acompañado, únicamente, por el deterioro de las capacidades físicas e intelectuales, el aislamiento o la soledad en todas sus manifestaciones. Es tarea de los estados, las instituciones, la familia y la propia persona, propiciar las condiciones para el desarrollo en un entorno rico y estimulante, donde se potencien experiencias de aprendizaje individual y social (Martín Cano et al, 2020), de ahí que sea importante la mejora, el progreso y el avance de políticas sociales que den impulso al incremento de plazas residenciales en nuestro país, con calidad de vida para los residentes.

Teniendo en cuenta los datos analizados en este estudio y las previsiones de población de personas adultas mayores en nuestro país, hemos de considerar, igualmente, que los recursos y servicios no se distribuyen de manera homogénea entre la población y en un territorio (Huenchuan, 2018). Por tanto, no sólo es necesario incrementar los recursos de manera global, Además, será necesario, repensar y reorientar estos recursos como estrategia que responda de manera satisfactoria a las necesidades que presente la población de personas adultas mayores, en función de las características del colectivo, actuales y futuras, con objeto de responder de manera adecuada y satisfactoria (Pérez Villar, et al., 2020).

En la actualidad y teniendo en cuenta los datos que nos encontramos en nuestro país referidos a población adulta mayor, el reto como trabajadores y trabajadoras sociales se plantea en la promoción y funcionalidad en base a una vida activa y saludable de nuestras personas adultas mayores, en promocionar su autonomía y su calidad de vida, ofreciendo una vejez activa, participativa en la sociedad y satisfactoria a nivel personal y global. Esto implica por una parte incrementar el número de profesionales en centros residenciales en todas las ocupaciones. Y por otra, fomentar la formación no sólo de las personas adultas mayores, sino también del colectivo de personas trabajadoras con nuestras personas adultas mayores en el ámbito de la prevención, promoción e inclusión social, potenciando el envejecimiento activo de la población y visibilizando un colectivo que tiene mucho peso en nuestra sociedad, ya que supone un alto porcentaje de la misma. Destacando significativamente los espacios en los que se desarrolla su vida, por tanto,

igualmente importante será trasladar a nuestras agendas políticas la necesidad de aportar y facilitar a nuestras personas adultas mayores espacios en los que vivir con calidad de vida.

8. REFERENCIAS

- Abades, M. y Rayón, E. (2012). El envejecimiento en España: ¿un reto o problema social? *Gerokomos*, 23(4), 151-155.
- Abellán García, A., Aceituno Nieto, M. P., Ramiro Fariñas, D. y Castillo Belmonte, A. B. (2021). Estadísticas sobre residencias: distribución de centros y plazas residenciales por provincia. Datos de septiembre de 2020. *Informes Envejecimiento EnRed*, 27, 24p.
- Burnette, K. (1986). Relocation and the elderly: changing perspectives. *Journal of gerontological nursing*. 12(10), 6-11.
- Conde-Ruiz, J. I. y González C. I. (2021). El proceso de envejecimiento en España. Estudios sobre la Economía Española. FEDEA. 2021/07.
- Delgado, A. (2004). Calidad de Vida de las Personas Mayores: El Internamiento. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, 4, 209-218.
- De la Fuente Robles, Y. M., Martín Cano, M. C. y Ortega Expósito, T. (2019). El rostro de la desolación: la soledad no elegida en el envejecimiento. En *Respuestas del trabajo social ante emergencias sociales y problemáticas sociales complejas de México y España*. Dykinson. Permalink: <http://digital.casalini.it/4644980>
- De la Fuente Robles, Y. M., Sotomayor, E. M., y Martín, M. C. (2016). Vulnerabilidad sobrevenida en personas en situación de dependencia en España. *Scripta Nova*, XX(535).
- Díaz Román, C., Fuentes Gutiérrez, V. y De la Fuente Robles, Y. M. (2019). Nuevas tendencias poblacionales. Adultos mayores, vulnerabilidad y dependencia en Bolivia. *Paraninfo Digital*, XIII(30): e30103.
- Díaz Román, C., Martín Cano, M. C. y De la Fuente Robles, Y. (2020). Redefiniendo el trabajo social: nuevos yacimientos de empleo en el envejecimiento. Una propuesta desde la intervención social / Redefining social work: new employment sources in aging. A suggestion from social intervention. *AZARBE. Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 9, 39-48.

- Durán Castellón, G., Fernández Hernández, M. C., Díaz Román, C. y Ricoy Cano, A. J. (2020). Ciudades amables con las personas mayores. Experiencia comparada España-Cuba / Friendly cities with the elderly. Comparative experience Spain-Cuba. *Novedades en Población*, Número Especial, mayo de 2020, 129-141.
- Esping-Andersen, G., Duncan, G., Hemerick, A. y Milles, J. (2002). Why we need a new Welfare State. Oxford University Press.
- Evans, R., McGrail, K., Morgan, S., Barer, M. y Hertzman, C. (2001). APOCALYPSE NO: population aging and the future of health care systems. *Canadian Journal on aging / La Revue Canadienne du Vieillessement*, 20 (s1), 160-191.
<https://doi.org/10.1017/S0714980800015282>
- Fundación Adecco (2020). Informe TuEdadEsUnTesoro. Fundación Adecco.
- Guzmán Raja, M., y Martínez Franco, C. M. (2013). Un nuevo paradigma de negocio: la empresa social. *Revista de la asociación española de contabilidad y administración de empresas*, (102), 5-8.
- Huenchuan, S. (2018). Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. *Perspectiva regional y de derechos humanos*. CEPAL.
- IMSERSO (2004). *Libro Blanco sobre la atención a las personas en situación de dependencia en España*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (BOE nº 299, de 15 de diciembre de 2006). <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=-BOE-A-2006-21990>
- Martín Cano, M. C., Roque Doval, Y. y De La Fuente Robles, Y. M. (2020). Manifestaciones de la soledad en el envejecimiento en España y Cuba. Propuestas de actuación desde la óptica de la accesibilidad. En CEDEM (Eds.), *La gestión estratégica del envejecimiento poblacional a través de la accesibilidad universal. Una propuesta comparada Cuba- España* (pp. 43-61).
- Miralles Rojano, A. y Rey Reñones, C. (2015). Evolución del modelo de atención residencial, una propuesta de centro de mayores / Model evolution residential care, a proposed senior center. *Gerokomos*, 26(4), 132-136.
- Mora Pérez, A. R., Martín Cano, M. C. y González Peña, E. (2020). Aproximaciones sociodemográficas a las poblaciones de Cuba y España. En CEDEM (Eds.), *La gestión estratégica del envejecimiento poblacional a través de la accesibilidad universal. Una propuesta comparada Cuba-España* (pp. 19-42).

- Notas de Prensa. Instituto Nacional de Estadística. (2020). Proyecciones de Población 2020-2070.
- Pérez Villar, J., Muñoz de Dios, M. D. y Serrano Lorenzo, Y. (2020). El rol del profesional de trabajo social en el envejecimiento / The role of the Social Worker in aging. *Novedades en Población*, Número Especial, mayo de 2020, 142-155.
- Rodríguez Cabrero, G. (1999). La protección social de la dependencia. IMSERSO.
- Rodríguez Cabrero, G. (2004). El estado de bienestar en España: debates, desarrollos y retos. *Fundamentos*.
- Rodríguez Martínez, A., Moyano Fuentes, J. y Jiménez Delgado, J. J. (2015). Estado actual de la investigación en Responsabilidad Social Corporativa a nivel organizativo: consensos y desafíos futuros. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (85).
- Rodríguez Rodríguez, P. (1998). El problema de la dependencia en las personas mayores. *Revista Documentación Social*, 112.
- Rodríguez Rodríguez, P. (1999). Las necesidades de las personas mayores dependientes. *Revista de Asuntos Sociales*, 8.
- Rodríguez Rodríguez, P. (2005). El apoyo informal a las personas mayores en España y la protección social a la dependencia. Del familismo a los derechos de ciudadanía. *Revista Española de Geriátría y Gerontología*, 40(Supl. 3), 5-15.
- Sancho, M. (1999). Coordinador. *Vejez y protección social a la dependencia en Europa*. IMSERSO.
- WHO. (2007). Global Age-Friendly Cities Project.
https://www.who.int/ageing/projects/age_friendly_cities/en/

TE CUENTO LO QUE NO TE CUENTAN” SOBRE LOS CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, LOS VAPEADORES Y LAS CACHIMBAS

AMPARO SUAY MADRID

*Proyecto ÉVICT del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo
(CNPT)
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Internacional de Valencia*

ADELAIDA LOZANO POLO

*Proyecto ÉVICT del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo
(CNPT)
Departamento de Ciencias Sociosanitarias
Facultad de Medicina
Universidad de Murcia
Grupo de Tabaquismo de SEAPREMUR
Sociedad Murciana de Enfermería Familiar y Comunitaria
Federación de Asociaciones de Enfermería Comunitaria y Atención Primaria
FAECAP*

VÍCTOR JOSÉ VILLANUEVA BLASCO

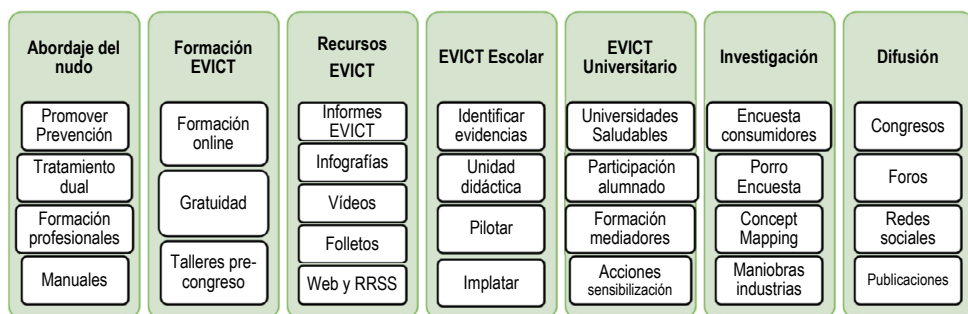
*Proyecto ÉVICT del Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo
(CNPT)
Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Internacional de Valencia*

1. INTRODUCCIÓN

El Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT) puso en marcha en 2015 el Proyecto ÉVICT (Evidencia Cannabis-Tabaco) – www.evictproject.org –, con financiación del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD), con el objetivo de abordar desde distintas acciones el nudo tabaco-cannabis (Figura 1). Para ello, se constituyó un grupo de trabajo multidisciplinar con profesionales del ámbito de la prevención y tratamiento de las adicciones.

El vídeo proporciona una manera eficaz para ayudarle a demostrar el punto. Cuando haga clic en Vídeo en línea, puede pegar el código para insertar del vídeo que desea agregar.

FIGURA 1: Líneas de acción del Proyecto ÉVICT 2015-2019.



Fuente: Proyecto ÉVICT-Universidad: por un campus sin “cannabis – tabaco” en Cannabis: Evidencia científica vs controversia social. DYKINSON, S.L. Madrid, 2021.

1.1 PREVALENCIA

El tabaco es la segunda sustancia adictiva más consumida por la población adolescente, seguido por el consumo de cannabis. De acuerdo con los datos de la Encuesta ESTUDES 2018-19 (Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España) del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA, 2020), con una edad media de inicio de 14,1 años, cuatro de cada 10 estudiantes de 14 a 18 años han probado el tabaco en alguna ocasión. Aproximadamente un tercio (35%) han consumido tabaco en el último año y uno de cada cuatro (26,7%) en el último mes, siendo consumidores diarios casi un 10%.

Si se analiza el consumo de tabaco en función del sexo, en estas edades el consumo es ligeramente superior en chicas, siendo un 10,3% las que consumen tabaco diariamente frente a un 9,4% de chicos. La diferencia es mayor en el consumo en el último mes (chicas: 29,3%; chicos: 23,9%) y en el último año (chicas: 38,5%; chicos: 31,4%).

1.2 PRELEVANCIA DE INTERVENIR CON LOS ADOLESCENTES

La edad de inicio es especialmente relevante en la trayectoria de consumo y consolidación de la adicción, ya que el inicio temprano en el uso, específicamente antes de los 15 años, es un factor de riesgo para su consumo futuro (Caneto, del Valle Vera, Pautassi y Pilatti, 2015; Strunin et al., 2017) y una mayor probabilidad de consumirlo diariamente (Moss, Chen y Yi, 2014). Su consumo precoz se considera un importante factor de riesgo para el posterior uso de drogas (Becoña et al., 2011; Sánchez-Niubò, Sordo, Barrio, Indave y Domingo-Salvany, 2018), especialmente cannabis (Agrawal et al., 2011; Strunin et al., 2017; Villanueva, Eslava, Vázquez y González-Amado, 2019). Villanueva, Eslava y Al-Halabí (2020) hallaron que, entre los menores consumidores de tabaco, aquellos que consumen a diario presentan una edad de inicio inferior tanto para tabaco como para cannabis, así como una mayor prevalencia y frecuencia de consumo de porros (consumo dual cannabis-tabaco), respecto a menores consumidores ocasionales de tabaco. Esta relación entre el consumo de tabaco y cannabis queda reflejada en los estudios epidemiológicos. El 87.1% de los adolescentes que consumen cánnabis lo mezclan con tabaco, y el 35,2% de los que consumen tabaco diariamente, consumieron cánnabis en los últimos 30 días (OEDA, 2019).

Sin embargo, en los últimos años se está observando una tendencia ascendente del consumo de otras formas de fumar tabaco, como es el caso de los cigarrillos electrónicos y el uso de pipas de aguas, conocidas como cachimbas.

Actualmente, la población juvenil se está iniciando en el consumo de los cigarrillos electrónicos (CE) y/o vapeadores de una manera alarmante. En 2018, según OEDA (2020), un 48,4% de estudiantes de 14 a 18 años había probado los cigarrillos electrónicos, cifra que casi triplica el porcentaje de los que lo habían probado en 2014. Por sexo, en este caso es ligeramente superior en el caso de los chicos (52,4%) respecto a las chicas (44,5%). Estos datos se han duplicado respecto a 2016 (chicos: 22,6%; chicas: 17,5%) y casi triplicado respecto a 2014 (chicos: 18,8%; chicas: 15,2%).

La evidencia apunta a que los CE están actuando en algunos casos como iniciadores al tabaquismo por su fácil acceso, sus aromas y sabores atractivos y la baja percepción de peligro (Kristjansson, Allegrante y Sigfusdottir, 2018), especialmente en menores. Algunos estudios que señalan que los adolescentes que usan el CE sin haber consumido tabaco muestran una mayor probabilidad a iniciarse en el consumo de tabaco que aquellos que no lo han usado (Soneji et. al., 2017; Primack, Soneji, Stoolmiller, Fine y Sargent, 2015) y que entre quienes vapean con frecuencia existe mayor probabilidad de consumir tabaco 6 meses después (Barrington-Trimis et al., 2016; Leventhal et al., 2016). En todo caso, la teoría de “common liability to addiction” plantea que el consumo de nicotina por parte de un adolescente a través de un formato tradicional (cigarrillo) o bien a través de un CE, va a depender más del producto que tengan más al alcance, por el que tengan más curiosidad o hacia el que se ejerza más presión social (Vanyukov et al., 2012).

El diseño de los CE también permite el consumo de THC. Peters, Bae y Barrington-Trimis (2018), observaron que el 7,8% de los adolescentes de la muestra nunca había fumado cannabis en formato tradicional, pero sí lo había consumido THC a través de un vaporizador. Por su parte, Kowitt et al. (2019) encontraron que entre los jóvenes que reportaron consumir tabaco o usar CE, se observaba una mayor probabilidad de consumir cánnabis con CE que entre sus iguales no consumidores.

Asimismo, la posibilidad de utilización de estos dispositivos electrónicos para la vaporización de nicotina para consumir THC (tetrahidrocannabinol) y CBD (cannabidiol), han generado la aparición del porro electrónico, y el consumo dual de cannabis-tabaco a través de dispositivos electrónicos (Villanueva, Isorna, González, Lozano-Polo y Eslava, 2020). El uso de los CE como dispositivos en los que vapear líquidos que contienen nicotina y enriquecidos con THC también podría favorecer una doble adicción a ambas sustancias (Giroud et al., 2015), observándose de este modo el consumo dual cannabis-tabaco.

Por su parte, según ESTUDES 2018-19, un 47,3% ha probado alguna vez la cachimba con tabaco, como podemos ver, casi más estudiantes que los que han probado alguna vez el tabaco convencional. Esta es una de las características de la tendencia actual respecto al tabaco en

adolescente. Se ha observado que se ha estancado el descenso del consumo que se inició tras el debate social generado por la Ley de Tabaco de 2005. Tanto es así, que los datos de 2018-19 muestran un ligero incremento en casi todas las formas de consumo analizadas.

Los fumadores de cachimba dedican un promedio de una hora por sesión más el tiempo de preparación de esta (Maziak et al., 2017). Este hecho influye en la frecuencia y regularidad del uso de las cachimbas ya que el acceso es menor al de los cigarrillos (Cobb et al., 2010), presentando patrones de uso diferentes en comparación con los cigarrillos o porros. Sin embargo, la dependencia a la nicotina/THC sigue estando presente en los usuarios de cachimbas (Aboaziza y Eissenberg, 2015), observándose que entre los fumadores jóvenes de cachimba se desarrolla dependencia antes y con una menor frecuencia de uso en comparación con los cigarrillos convencionales, situándose la media de días de consumo en 6 días/mes para cachimba frente a 13.5 días/mes para cigarrillos (Bahelah et al., 2016). Este fenómeno se debe a la mayor duración de la sesión de cachimba (1 hora de media en comparación con 5 minutos para un cigarrillo), y a una mayor exposición a nicotina (Chabrol, Roura y Armitage, 2003; Eissenberg y Shihadeh, 2009; Maziak et al., 2011). Según Primack et al., (2016) el consumo de tabaco en cachimba supone inhalar 56 veces más humo que en el caso de un cigarrillo; 25 veces más alquitrán; 2,5 veces más nicotina y 10 veces más monóxido de carbono. En términos de equivalencia, para una sola sesión de cachimba se equipararía al consumo de entre 25 y 50 cigarrillos (Cobb, Shihadeh, Weaver y Eissenberg, 2011).

1.3 EFECTOS SOBRE LA SALUD

Si bien el consumo es mayoritariamente sin nicotina en estas edades, lo cual no significa que esté exento de riesgos como ahora comentaremos. Pensando en el perfil de quienes usan estos cigarrillos electrónicos, reflejar que gran parte de los estudiantes ya habían probado el tabaco, sin embargo, tres de cada diez de los usuarios no lo habían probado previamente, con el riesgo que conlleva esta circunstancia respecto a convertirse en una nueva entrada a las adicciones en población juvenil.

Tras conocer el panorama de consumo de estas sustancias, vamos a detenemos en conocer que componentes tienen estos productos y que riesgos suponen para la salud.

1.3.1 Componentes del humo y aerosol de los productos relacionados con el tabaco

La gran cantidad de productos tóxicos que están en el humo de tabaco son los causantes de sus efectos perjudiciales para la salud de quienes fuman o están expuestos al humo. Los estudios de toxicidad reflejan que están compuestos por más de 7000 productos químicos por la combustión y reacción química de sus componentes, de los cuales más de 250 son tóxicos y 70 son cancerígenos, es decir suponen un riesgo importante respecto a la producción de cáncer. Entre estos productos podemos destacar los siguientes: Nicotina, Monóxido de carbono (CO), Nitrosaminas, Formaldeído, partículas ultrafinas PM 2,5 y metales pesados: Cadmio, Níquel.

No tan casualmente los componentes del humo de las pipas de agua que llevan tabaco son prácticamente los mismos, al ser producido por una combustión de tabaco junto al carbón característico de este sistema de consumo. Entre sus componentes destacan el CO, Nicotina, alquitrán, Aldehídos volátiles: formaldehído y benceno, partículas PM 2,5, Óxido nítrico, metales pesados y cancerígenos como las Nitrosaminas específicas del tabaco e Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).

Fumar en cachimba permite que las inhalaciones envíen más humo a los pulmones y por tanto más THC, lo que amplifica el efecto del cannabis debido principalmente a su efecto broncodilatador (Tetrault, Crothers, Moore, Mehra, Concato y Fiellin, 2007).

En el caso de los cigarrillos electrónicos, aunque no sean en sí tabaco, los componentes del aerosol que emiten también son similares, aunque varían mucho entre los distintos dispositivos, dependiendo del sistema y los aditivos que se le incluyan. Entre los productos químicos identificado y a destacar se encuentran la nicotina (cuando es uno de los aditivos), el Propilenglicol y la glicerina vegetal (característicos de estos dispositivos), compuestos orgánicos volátiles (benzeno, tolueno),

metales pesados (cromo, cadmio, zinc, níquel, plata, estaño), partículas PM 2.5, nitrosaminas, Hidrocarburos policíclicos y otros componentes dependiendo de los saborizantes. Si bien, algunos de estos productos están en menor concentración que en el humo de tabaco, se encuentran por encima de los niveles considerados sin riesgos.

1.3.2. Efectos en la salud de los productos relacionados con tabaco

Son ampliamente conocidas las enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco. El consumo de tabaco está relacionado con más de 30 enfermedades (Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU, 2014) entre las que destacan las cardiovasculares (infartos, accidentes cerebrovasculares, ...), enfermedades respiratorias como la neumonía, tuberculosis (TBC) o la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), y por supuesto el cáncer. Según la OMS, el consumo de tabaco está relacionado con más de 20 tipos de cánceres (OMS, 2021). Produce daño a todos los órganos del organismo, aumenta el riesgo de impotencia, embarazos ectópicos y otros problemas ginecológicos en mujeres embarazadas. También está relacionado con mayor riesgo de diabetes o de artritis reumatoide, entre otras patologías. Además, está relacionado con problemas dentales, oculares, envejecimiento de la piel, falta de rendimiento deportivo. Por su puesto, otros de sus problemas son la gran adicción que produce, y que no solo es perjudicial para quien lo consume, sino que también afecta a quienes están expuestos al humo que generan. Y con relación al COVID-19, los estudios indican que se relaciona con un peor progreso de la enfermedad y mayor mortalidad. (Simons, Shahab, Brown, y Perski, 2021; Lozano-Polo et. al, 2021)

En el caso de las cachimbas (Galindo Sabaniel, C., 2019) sus principales perjuicios tienen que ver con el consumo de tabaco de pipa de agua y la cantidad de CO inhalado; tanto por la combustión del tabaco, como la del carbón, llegando incluso a producirse envenenamiento por CO. Así mismo, por la nicotina se produce adicción, aumento de la frecuencia cardiaca e hipertensión arterial, entre otros efectos cardiovasculares. Otras de las patologías que produce, por el uso del tabaco de pipa de agua, son las enfermedades cardiacas, respiratorias (siendo un factor de

riesgo para la EPOC y deficiencia pulmonar) y el cáncer, entre los que destacan el de pulmón, boca, esófago o vejiga. En este sentido, destacar que el uso de cachimba compromete la genética (efecto genotóxico en ADN). Además, produce alteración del aparato digestivo y excretor, reflujo gastroesofágico, periodontopatías (problemas de salud bucal), infertilidad masculina y deterioro salud mental. Otra cuestión a tener en cuenta es que el uso compartido de las cachimbas, bien por el uso de la misma manguera por distintas personas, o bien por usar la misma cachimba con distintas mangueras y por diferentes personas, aumenta otros riesgos de transmisión de enfermedades respiratorias, como es la TBC y otras infecciones como la hepatitis, el herpes o la infección por SARS-CoV-2 (coronavirus).

En cuanto a los cigarrillos electrónicos, destacar el riesgo de intoxicación por consumo de nicotina, especialmente en el caso de los niños y niñas. También señalar los perjuicios que provocan las explosiones de esos sistemas de consumo.

Por último, remarcar el riesgo que supone su uso de cara a la infección del SARS-CoV-2 y el COVID-19. Un estudio reciente refiere que incluso el uso de cigarrillos electrónicos o vapeadores podría incrementar el riesgo de infección por COVID-19 por siete (Mathur Gaiha, Cheng, Halpern-Felsher, 2020). La realidad es que para su consumo se prescinde de la mascarilla, y que hay una continua manipulación mano-boca que incrementa los riesgos por no poder llevar las medidas de prevención básicas establecidas.

Otra cuestión que ha de tenerse en cuenta es que se están convirtiendo en una nueva puerta de entrada al consumo de tabaco y nicotina en población juvenil, y que no sólo los CE con nicotina son perjudiciales, sino que los aditivos y sus propios componentes, también son perjudiciales para la salud. (González-Carreño, y Lozano-Polo, 2020).

1.4 ESTRATEGIAS DE LA INDUSTRIA

Si bien la persona consumidora de nicotina puede elegir cualquier forma de dispensación, la industria tabáquica no ofrece recomendaciones sobre su uso que permitan limitar el aumento del riesgo al que se

expone la persona al usar un CE. Por el contrario, promociona los CE como productos menos tóxicos y más saludables (Camilleri, Whitson y Calantzopoulos, 2013), promoviendo una menor percepción de riesgo hacia estos dispositivos (Pokhrel, Fargan, Kehl y Herzog, 2015), considerándolos menos dañinos que los cigarrillos fumados (Lee et al., 2018). La estrategia se fundamenta en generar procesamientos heurísticos de la información referida a los CE, no ofreciendo suficiente información sobre las propiedades técnicas de estos dispositivos (Lucherini, Rooke y Amos, 2018) y sobre los daños asociados a su uso (Roditis y Helpers-Felsher, 2015) que permitan a las personas realizar procesamientos sistemáticos y decidir libre y conscientemente. De hecho, ninguna administración pública de salud los ha catalogado como productos de riesgo reducido. En parte, por la imposibilidad de la industria de demostrar científicamente (y sin conflicto de intereses), que los CE son menos nocivos para la salud de las personas (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2019).

Otra estrategia de la industria tabáquica es la de la personalizar, o customizar, los modelos de CE, ofreciendo exclusividad, identificación del consumidor con el producto y la posibilidad de interacción entre persona y producto. El diseño de los CE es cada vez más sofisticado, incluyendo una versatilidad en sus características tanto en el diseño como en el proceso de liberalización de la sustancia, que permite adaptarse a las preferencias individuales del consumidor.

Estas estrategias de la industria parecen ser efectivas. Los usuarios de CE refieren como ventajas del uso de estos dispositivos frente al cigarrillo convencional que sabe mejor, que con menor cantidad de obtienen un efecto mayor y que a la larga más es barato (Budney, Sargent y Lee, 2015). Desde una perspectiva de uso en contextos sociales, señalan que permite un uso más discreto al no emitir humo y reduce el estigma social del consumidor (Coleman et al., 2015; Lucherini, Rooke y Amos, 2018), es menos molesto para las personas de alrededor (Budney et al., 2015) y, por tanto, su aceptación es mayor en espacios sin humo (Tan, Kyriass y Glantz, 2013) y ofrece una imagen “cool” (Ali, Gray,

Martínez, Curry y Horn, 2016). Desde un punto de vista de salud, señalan que es menos perjudicial que el humo de segunda mano (Dennis 2016).

En la generación de estas falsas creencias subyacen estrategias de marketing encubierto. Tal como señalan Isorna, de la Cruz y Villanueva (2020), frente a la prohibición de la publicidad del tabaco en España desde 2005, la industria tabacalera ha desarrollado diversas estrategias de marketing encubierto. Según el informe elaborado por Campaign for Tobacco-Free Kids y Netnografica LLC, las tabaquerías están publicitando cigarrillos en plataformas de redes sociales como Instagram, Facebook y Twitter pagando los denominados *influencers*, personas con influencia en las redes sociales con muchos seguidores, para que publiquen imágenes de cigarrillos y fumando como estrategia de marketing encubierto. Esta cuestión, lejos de ser irrelevante, ha sido considerada por la industria tabaquera en sus estrategias de marketing. Elias, Hendlin y Ling (2008), señalan que así lo prueban los documentos de Philip Morris, quienes desde 1990 consideraban los factores psicológicos, sociales y ambientales de vital importancia en la adicción a los cigarrillos, otorgándoles la misma relevancia que a la nicotina.

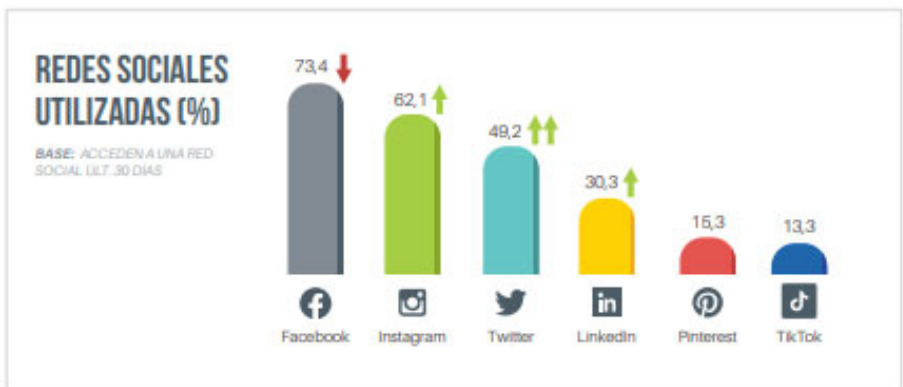
Todos estos elementos que utiliza la industria para generar falsas creencias respecto a los CE, son clave en los procesos decisionales para el consumo, favoreciendo la experimentación y normalización del consumo. Al amparo de una regulación insuficiente en esta materia, la industria persuade o manipula a los consumidores orientándoles hacia nuevas formas de consumo bajo el fomento de creencias no fundamentadas en la evidencia y el uso de estrategias de marketing encubierto. Las actitudes y creencias que desarrollan las personas respecto al consumo de una sustancia y sus efectos determinan la ocurrencia de la conducta de consumo y una mayor o menor resistencia a las influencias externas que la promueven (Villanueva, 2017).

1.5 EL USO DE LAS REDES SOCIALES COMO ESTRATEGIA PREVENTIVA

Las redes sociales, la mensajería instantánea y las aplicaciones para escuchar música constituyen las herramientas online más utilizadas por los adolescentes españoles (Golpe, Isorna, Gómez y Rial, 2017).

Facebook es la red social más utilizada entre usuarios/as de 14 años o más (74,3% de los usuarios/as de redes en el último mes), si bien “este 2020 ha bajado 12 puntos respecto a la cifra obtenida en 2017” (AIMC, 2021, p. 11), le sigue Instagram (62,1%) con un imparable crecimiento, Twitter (49,2%), LinkedIn (30,3%) y Pinterest (15,3%). Se expone a continuación (Figura 2).

FIGURA 2. Redes sociales utilizadas.



Fuente: Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación AIMC (2020).

El uso que hacen los/as adolescentes de las redes sociales y dispositivos tecnológicos en general, se orienta a la búsqueda de entretenimiento, y a cubrir sus necesidades de socialización. Mayoritariamente, utilizan Instagram para la mayoría de sus actividades en redes sociales (García, López de Ayala y Montes, 2020). Según estos mismos autores, Instagram destaca en las siguientes acciones: publicar contenidos personales (93,3%); ver vídeos o imágenes de desconocidos/as o perfiles abiertos (91,6%); realizar actualizaciones sobre lo que hacen o dónde están

(91,1%); ver vídeos o imágenes de amigos/as y familiares (86,4%); hablar con amigos/as (86,2%); buscar información sobre famosos/as (77,45%) y hablar con familiares (45,5%).

Ballesteros y Picazo (2018), en su estudio sobre las TIC y su influencia en la socialización de adolescentes, dirigido a la población de 14 a 16 años, mantienen que Instagram y WhatsApp son las dos plataformas más extendidas. Según señalan, la interacción registrada en Instagram, de acuerdo conl uso realizado, englobaba informarse, comentar y compartir contenido ajeno, pero también difundir contenido propio mediante publicaciones e intercambio de contenido. En Instagram, los/as adolescentes declaraban preferir el consumo principalmente, pero también la publicación de contenidos, a través de la herramienta *Instagram Stories* que ofrece la posibilidad de compartir imágenes o vídeos que, una vez publicados, desaparecen automáticamente a las 24 horas. Instagram también ofrece otra funcionalidad muy apreciada por ellos/as, la herramienta de *Search* o *Explorar*, permitiéndoles seleccionar los contenidos, de acuerdo con sus intereses, y detenerse en ellos. Según afirman estos autores, Facebook, tenía un uso más residual entre la población más joven, como plataforma dotada de aplicaciones para juegos o como forma de acceso y de comunicación a entornos sociales lejanos, ajenos a su entorno escolar más cercano.

Respecto a “buscar información sobre cómo consumir o dónde conseguir drogas” en Internet registra una frecuencia del 5,1%. En este sentido, los/as adolescentes no declaran acceder en gran medida a contenidos de riesgo que informan sobre el consumo de drogas, así como a páginas web de apuestas deportivas o de casino online.

En esta contextualización teórica, cabe referirse al concepto de “meme” (Dawkins, 1976). Tal y como señalan Vergara y Correa (2019), una de las prácticas comunicacionales más recurrentes actualmente entre los/as jóvenes es el acto del consumo de memes, considerando el meme como una herramienta que sirve para construir relaciones sociales, comunicarse con el otro/a, informarse y divertirse. Se trata Además, de una figura discursiva, dotada de significado sociocultural que, si bien

aparece implícito en imágenes, vídeos y otras composiciones visuales digitales, adquiere alcance dentro de un determinado contexto social y cultural, que es apropiado y difundido por ellos/as, a partir del uso que hacen de las redes sociales virtuales. De acuerdo con estos últimos autores, la producción estética, discursiva y comunicativa toma forma en los memes y contenidos virales, teniendo como escenario las plataformas de redes sociales, así como los contextos sociales y culturales en los que los/as jóvenes despliegan sus distintas actuaciones.

En este sentido, los memes se constituyen como medio de expresión que logran transmitir, a través de su propagación premeditada o no, ideas y concepciones sociales, culturales, políticas, entre otras, comportándose en las redes sociales como virus propagados, es decir, desde el uso, consumo y producción de una comunicación memética, con capacidad de generar importantes cambios en las percepciones de los/as adolescentes (Vergara y Correa, 2019).

Gómez (2013) mantiene que los memes constituyen un fenómeno emergente como fuentes de información ya que, cada vez más usuarios/as de redes sociales conocen hechos noticiosos después de haber visto un meme, en el que se comparte un chiste o situación divertida, lo cual les motiva a buscar más información para un mejor entendimiento y para ampliar contenido.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Proyecto ÉVICT (impulsado desde el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo y financiado por la Subdelegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas) se puso en marcha la campaña “Te cuento lo que no te cuentan”.

2. OBJETIVOS

La campaña “Te cuento lo que no te cuentan” se diseñó con el objetivo de concienciar a adolescentes de 13 a 17 años sobre los riesgos del uso de cannabis y nicotina, a través su consumo mediante vapors o cigarrillos electrónicos y cachimbas.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Planificar y poner en marcha una campaña de sensibilización sobre las nuevas formas de consumo de tabaco, nicotina y cannabis en redes sociales dirigidas a adolescentes de 13 a 17 años.
- Proporcionar información sobre los perjuicios de las nuevas formas de consumo de tabaco, nicotina y cannabis, adaptada a población adolescente.
- Alertar a la población adolescente de las maniobras de las industrias del tabaco y cannabis para atraerles hacia el consumo de tabaco, nicotina y cannabis.
- Fomentar la reflexión crítica hacia el uso de los cigarrillos electrónicos, vapeadores y cachimbas, mediante uso de memes en redes sociales

3. METODOLOGÍA

Para el diseño de los contenidos y estrategia de difusión de la campaña se trabajó en dos vertientes. Por una parte, se generó un grupo Delphi de ocho expertos del Grupo ÉVICT, encargado de realizar una revisión de la evidencia científica respecto al consumo de cannabis y/o tabaco con vapers, cigarrillos electrónicos y cachimbas. Del este trabajo se estableció la población destinataria y mensajes preventivos prioritarios ajustados a esta. Por otro lado, se contrataron los servicios de la empresa Humanos Unidos Branding & Diseño para diseñar la imagen de marca y la estrategia de captación de la población destinataria.

El Grupo Delphi trató de dar respuesta a las siguientes preguntas, obteniendo las siguientes respuestas que posteriormente orientarían el diseño de la campaña por la empresa Humanos Unidos Branding & Diseño:

Pregunta 1: ¿Para qué realizar una campaña sobre el uso de los vaper, CE y cachimbas con relación al consumo de tabaco y cannabis?

Las respuestas fueron:

- Visibilizar las estrategias de la industria para captar y manipular a los adolescentes como nuevos consumidores.
- Elevar la percepción del riesgo con relación al consumo de cigarrillos/dispositivos electrónicos y cachimbas.
- Desarrollar un pensamiento crítico para no iniciarse o mantenerse en el uso de estos dispositivos electrónicos y cachimbas.
- Aumentar la capacidad crítica de la población diana frente a las estrategias manipulativas de la industria (nueva moda, libertad de elección, sofisticación, diseño...).

Pregunta 2: ¿Cuál es la población objetivo a la que dirigir la campaña, teniendo en cuenta los estudios de epidemiología y el enfoque preventivo que se le pretende dar?

La respuesta fue: Adolescentes de 13 a 17 años.

Pregunta 3: Para desarrollar la argumentación sobre la que estructurar la campaña, ¿por qué interesa esta campaña para la población objetivo?

Las respuestas fueron:

- Desarrollar el pensamiento crítico frente a las estrategias de promoción de estos productos.
- Aumentar su capacidad de elección libre e informada.
- Cuidar su salud y minimizar riesgos asociados al consumo de nicotina y/o THC a través de estos productos.

Pregunta 4: De cara a establecer la estrategia comunicativa, ¿cómo se espera conseguir el objetivo de la campaña?

Las respuestas fueron:

- Aportando información para facilitar un pensamiento crítico respecto al uso de estos dispositivos a través de los canales de comunicación donde más interactúan.
- A través de redes sociales (Instagram/Tik Tok las redes juveniles por excelencia). Por su ubicuidad y la capacidad de las redes de segmentar y dirigirte específicamente al público target.
- Evitando que los mensajes sean percibidos como provenientes del mundo adulto y generen rechazo o indiferencia.
- El tono de la campaña debe serles cercano: juvenil, desenfadado y transgresor.

Pregunta 5: ¿Qué es lo que ofrece la campaña para que sea atractiva a la población objetivo?

Las respuestas fueron:

- Un mensaje sencillo, en la línea de “No te dejes manipular, elige libremente”.
- Una campaña divertida, alejada de cualquier amago de “sermón”.

Pregunta 6: ¿Cuáles son las ideas clave y/o mensajes concretos que van a incluirse en la campaña?

La respuesta fue:

- Se generaron un total de 58 mensajes informativos, que tras una ronda de valoración a ciegas por parte de cada uno de los

integrantes del grupo Delphi, puntuando de 0-3 cada una de las propuestas, se concretaron en 10 mensajes.

Pregunta 7: ¿Cuál es la respuesta esperada de la población objetivo?
¿Qué queremos que el público haga, sienta o piense después de ver la campaña?

Las respuestas fueron:

- Que sientan que la industria les manipula y quiere hacer negocio con ellos.
- La industria les oculta todos los perjuicios y mostrándoles sólo “aspectos positivos”.
- Se planteen si el uso de estos dispositivos es elegido en libertad o hay una presión para su consumo se asocia a valores positivos (juventud, moda, diseño...).
- A pesar de su maravilloso envoltorio y diseño ... “es un lobo con piel de cordero”

Pregunta 8: ¿Cuáles son los elementos obligatorios del tipo logos, direcciones, etc.?

Las respuestas fueron:

- Logos de ÉVICT, CNPT y Plan Nacional Sobre Drogas.
- Estos no deben aparecer en primer plano para evitar rechazo a la campaña y sus mensajes.

A partir del trabajo desarrollado por el grupo Delphi, se transmitió toda la información a la empresa Humanos Unidos Branding & Diseño para diseñar la imagen de marca y la estrategia de captación de la población destinataria, así como el desarrollo de la propia campaña de sensibilización.

3.1 POBLACIÓN DESTINATARIA

El establecimiento de esta población objetivo se justifica en el aumento del uso de los CE y cachimbas entre los adolescentes de estas edades, según reportan distintos estudios y encuestas epidemiológicas a nivel nacional.

La campaña va dirigida tanto a chicos como a chicas, dado que el consumo se produce en ambos sexos, aunque existen algunas diferencias dependiendo del producto que se consuma.

La intención es acceder a población de un nivel social o adquisitivo medio-bajo, dado que según datos de estudios a nivel nacional se observa una tendencia ascendente del consumo en las poblaciones más deprimidas socialmente (HBSC, 2018, ENS, 2017 y EESE,2020).

Asimismo, es en este periodo evolutivo cuando los consumos pasan de ser experimentales a consolidarse y favorecer el hábito de consumo y la adicción, tanto al tabaco como al cannabis, y a ambas sustancias de modo concurrente o co-administrado.

3.2 TEMPORALIDAD

La campaña se realizó entre el 29 de enero y el 14 de febrero de 2021, centrandose sus esfuerzos en la red social Instagram, al detectarse que había más probabilidades de impactar en el público objetivo con los memes realizados.

3.3 ANÁLISIS

Tras el desarrollo de la campaña, se recurrió a Google Analytics para medir los resultados de la campaña.

3.4 DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

De cara a generar una imagen de marca que permita el reconocimiento, recuerdo y utilización futura de estos mismos elementos como atributos de la relación ÉVICT-población beneficiaria, se definió juntamente con

los expertos del grupo Delphi un nombre y logo para la campaña. A la campaña se le denominó “Te cuento lo que no te cuentan”, cuyo mensaje implica una confrontación frente a los mensajes transmitidos por la industria tabacalera de ocultación, persuasión y manipulación. Asimismo, la imagen de marca se confeccionó con un tono desenfadado, juvenil y sencillo, de modo que se identificaran los adolescentes con ella (Figura 3).

La campaña consistió en una doble estrategia de captación e información. La estrategia de captación contempló el lanzamiento a través de perfiles en Instagram y Facebook, generados *ad hoc*, de 5 memes que hacían alusión al uso de vaper-cigarrillo electrónico y cachimba, con un lenguaje visual y textual desenfadado, cuestionando su uso.

El Meme 1 (Figura 4), presenta en primer plano a una persona montada en una supuesta motocicleta que, posteriormente al enfocarse desde otro plano, muestra lo que no se veía previamente, y es una bicicleta que incorpora el frontal de una motocicleta. De este modo, se intenta transmitir la idea de que lo que la industria tabacalera muestra es una “fachada” al tiempo que oculta gran parte de la realidad asociada al consumo de nicotina y al uso de CE y cachimbas.

El Meme 2 (Figura 5), muestra un personaje de estatura y corpulencia inferior a la de otros personajes que aparecen con intenciones intimidatorias intentando conseguir que este primero haga lo que desean. Sin embargo, este “les vacila” y se ríe de ellos. Es una forma graciosa de mostrar resistencia a la presión de otras personas, o de la industria.

FIGURA 3. Imagen de marca de la campaña “Te cuento lo que no te cuentan”. Proyecto ÉVICT.



Fuente: elaboración propia.

FIGURA 4. Meme 1. Te cuento lo que no te cuentan. Proyecto ÉVICT.



Fuente: Te cuento lo que no te cuentan.

FIGURA 5. Meme 2. “Me vas a vapear tú a mí”. Te cuento lo que no te cuentan. Proyecto ÉVICT



Fuente: Te cuento lo que no te cuentan.

El Meme 3 (Figura 6), presenta a una persona con el cañón de un potente aspirador llevándose a la boca y generando una imagen ridícula de esta, al tiempo que otra persona observa desde atrás la escena pensando en lo absurdo de la conducta de este personaje. La intención es transmitir la idea de que el uso de la cachimba, lejos de hacer a la persona más “cool”, lo que hace es presentarla como alguien con un comportamiento ridículo.

El Meme 4 (Figura 7), muestra a una mujer de edad avanzada paseando con un cocodrilo como mascota. La idea a transmitir es que, si una persona pretende destacar siendo la más “chula”, no precisa de hacer uso del vaper. Hay múltiples formas de conseguir lo mismo, incluso con más éxito, destacando de manera mucho más “cool”. Además, refleja que en ocasiones para querer destacar se realizan actos peligrosos, como es pasear a un cocodrilo, ante los ojos atónitos de quienes nos miran.

FIGURA 6. Meme 3. “Esta cachimba v’acabar conmigo”. Te cuento lo que no te cuentan. Proyecto ÉVICT



Fuente: Te cuento lo que no te cuentan.

FIGURA 7. Meme 4. “Más shula que con vaper”. Te cuento lo que no te cuentan. Proyecto ÉVICT



Fuente: Te cuento lo que no te cuentan.

Por último, el Meme 5 (Figura 8), presenta a un submarinista que está siendo atrapado por un pulpo gigante. Es una clara alegoría de las intenciones de la industria tabacalera de generar una adicción (enganche) a la nicotina a través del uso de los nuevos dispositivos electrónicos y las cachimbas.

FIGURA 8. Meme 5. “Engánchate conmigo



Fuente: Te cuento lo que no te cuentan.

De este modo, el primer contacto de la población objetivo era con los memes. Junto a estos se presentaba un enlace al *microsite* de la campaña (<http://www.tecuentoloquenotecuentan.com>) (Figura 9) y, en caso de estar interesados, accedían a este, donde se exponían los 10 mensajes específicos de sensibilización desarrollados desde el grupo Delphi (Figura 10). Al final de estos, es donde se presentaban los logos de las entidades promotoras y financiadoras de la campaña. Es decir, al final del proceso comunicativo, evitando de este modo un efecto reactancia previo a la recepción de los mensajes de sensibilización.

FIGURA 9. Cabecera del microsite.



FIGURA 10. Mensajes de sensibilización en el microsite.

- ESTOS DISPOSITIVOS CONTIENEN SUSTANCIAS TÓXICAS**
Estos dispositivos contienen sustancias tóxicas. Incluso los que no llevan ni nicotina, ni THC. Pueden ser la puerta de entrada para el consumo de cigarrillos y porros.
- IMPACTO AMBIENTAL**
Los productos desechables del cigarrillo electrónico, plásticos contaminados por nicotina, nitrosaminas y metales y baterías de litio contaminarán durante muchísimos años el medio ambiente que te rodea.
- TIENEN RIESGOS IMPORTANTES PARA LA SALUD**
Las cachimbás, los cigarrillos electrónicos y vapeadores tienen riesgos importantes para la salud, por la toxicidad pulmonar, por los riesgos de la nicotina o THC y por las infecciones que pueden transmitirse a través de su uso (COVID 19, tuberculosis, herpes, hepatitis...)
- RIESGOS SANITARIOS**
¿Sabes lo que son los aerosoles? Estos productos multiplican su expansión y por tanto aumentan la posibilidad de infectar a otros. Cigarrillos electrónicos y vapeadores no expulsan vapor de agua, es un aerosol que contiene unas sustancias tóxicas y que al expandirse pueden intoxicar a otras personas (incluso a las que quieres)
- RIESGO DE ACCIDENTES**
Hay casi 1.000 accidentes o explosiones declarados de cigarrillos electrónicos y vapeadores.
- SER LIBRE E INDEPENDIENTE**
Ser libre e independiente es la meta de cualquier joven. Es poder elegir. Estos dispositivos justamente te robarán esa libertad
- NO TODO ES VERDAD**
La industria utiliza muchas artimañas para hacerte llegar la información, enmascarando la verdad: RRBB, Internet, influencers... Todo ello pagado por la industria para "atraparte" con sus productos.
- MAYOR RIESGO DE CONTAGIO COVID**
Fumar y vapear multiplica por siete la posibilidad de contagiarse de COVID19. Cuida de tí y tus familiares.
- ¿SIRVEN PARA DEJAR DE FUMAR?**
La evidencia va en línea con que los usuarios de cigarrillos electrónicos se convierten en: adictos a la nicotina y en consumidores duales, consumidores de cigarrillos electrónicos y convencionales.

Si quieres
INFO INFORMACION



Fuente: elaboración propia. Te cuento lo que no te cuentan. Proyecto ÉVICT

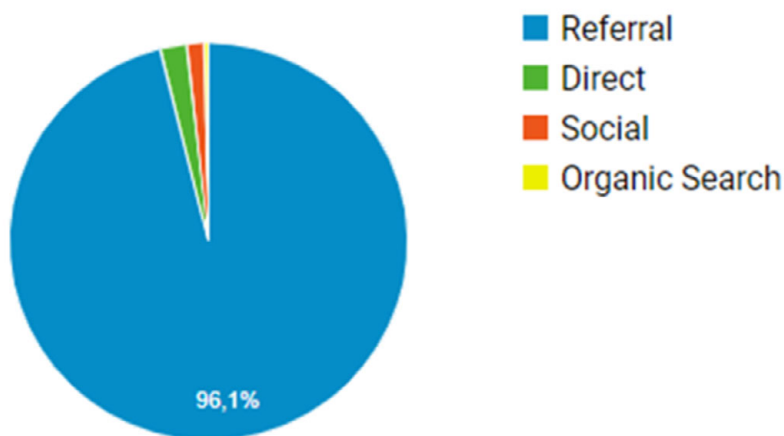
4. RESULTADOS

La campaña alcanzó una cobertura de 1.478.565 personas, durante el periodo de difusión comprendido entre el 29 de enero y el 14 de febrero de 2021, alcanzando más al colectivo femenino (56% mujeres).

Se recibieron en el periodo de realización de la campaña 1.001 visitas al *microsite*, donde se presentan los mensajes específicos de sensibilización seleccionados por los expertos del grupo Delphi.

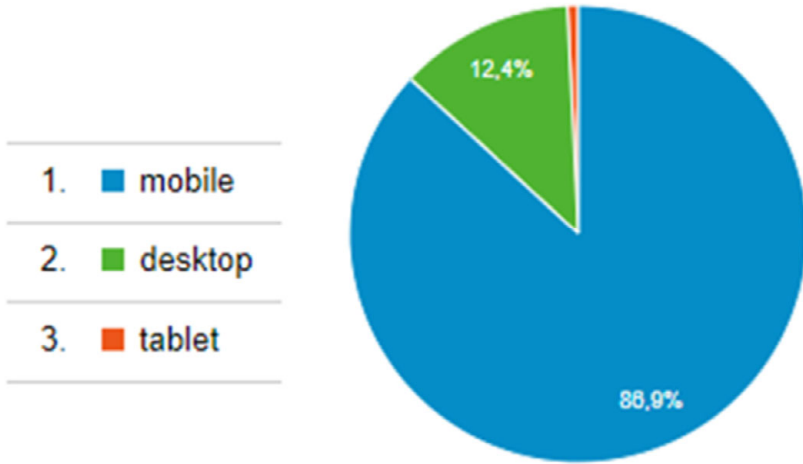
Tal y como refleja la Figura 11, más del 96% de los usuarios proceden de la campaña lanzada en Instagram hacia “tecuentoquenotecuentan.com” El resto de los visitantes vienen de entradas directas, bien tecleando la URL directamente, o bien desde Facebook y desde Google.

FIGURA 11. Vías de acceso



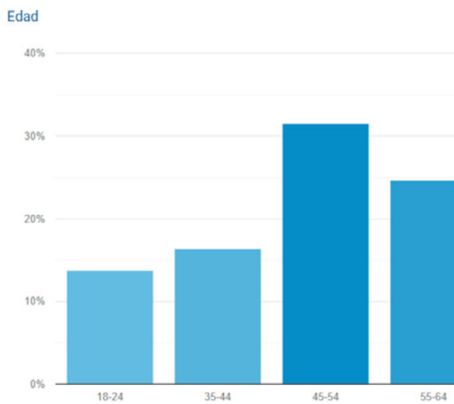
Accedieron a los contenidos del *microsite* principalmente desde el móvil, y desde Instagram (96%), como podemos observar en la Figura 12.

FIGURA 12. Dispositivos, ¿desde dónde nos visitan?



Tal y como se representan en la Figura 13, la población que accedió a los contenidos no fue principalmente la población juvenil, de acuerdo con los perfiles identificados. Más de la mitad de los visitantes tienen edades superiores a los 24 años, si bien, no se tiene datos de los menores de edad que han accedido al contenido de la campaña.

FIGURA 13. Datos demográficos de las personas que acceden a los contenidos



Por su parte, el perfil de Instagram recibió 915 visitas, durante la presentación de la campaña. Analizando individualmente la visualización

de los memes, el que más impacto tuvo fue el segundo que se difundió, con 336.600 personas alcanzadas. Este meme obtuvo 251 “Me gusta” en Instagram. Sin embargo, el meme que más “me gusta” obtuvo fue el número 4 que es el único en el que aparece una mujer. Este meme alcanzó a 291708 personas. En la figura 14 podemos observar el alcance conseguido en cada meme y el número de impactos y clics en la web. La franja “viernes-domingo” (meme 2 y 4) tuvo mayor impacto que entre semana.

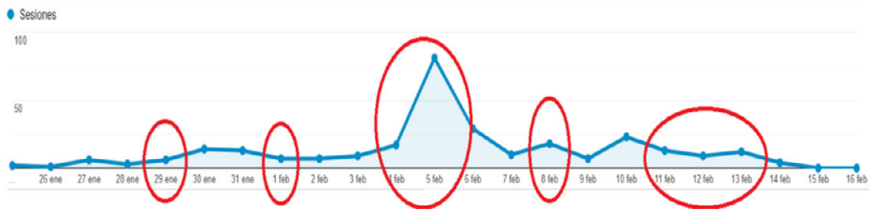
FIGURA 14. Comparativa de información de los distintos memes

	Meme 1	Meme 2	Meme 3	Meme 4	Meme 5
Personas alcanzadas	334.300	336.600	246.657	291.708	269.300
Nº de clics web	211	159	307	163	161
Nº de impactos / me gusta	205 me gusta	251 me gusta	22 me gusta	341 me gusta	189 me gusta
					

Fuente: elaboración propia.

En la Figura 15 se refleja la evolución de las visitas a la *landing* y las fechas en que se lanzaron los memes en Instagram (remarcadas en rojo): 29 de enero - 1 de febrero - 4/5 de febrero - 8 de febrero – 11/14 febrero. Entre el 4 y el 5 de febrero es cuando más visitas se recibieron, coincidiendo con la presentación del tercer meme. También podemos comprobar como desciende a 0 las visitas una vez finalizada la difusión de la campaña.

FIGURA 15. Evolución de visitas a la landing



5. DISCUSIÓN

El consumo de tabaco y cannabis está mutando en estos últimos años, hacia nuevas formas de consumo: cachimbas, cigarrillos electrónicos o vapeadores. Por tanto, las estrategias de prevención del consumo de estas sustancias deben adaptarse a las formas de uso actual. Por otra parte, cada vez surgen nuevos retos de salud, asociados al consumo de tabaco y cannabis, como ha sido el caso del coronavirus y la pandemia por COVID-19 en este último año.

También están cambiando las formas de comunicarse entre la población juvenil, circunstancia que debemos tener en cuenta, si queremos hacer llegar información a esta población. En este sentido, cabe señalar que, para facilitar información sobre temas de salud a la población adolescente, es necesario utilizar estrategias comunicativas a través de las redes sociales de mayor uso por esta, así como utilizar un lenguaje adaptado a sus formas y estilos comunicativos, donde el humor (p. ej. memes) puede tener una buena receptividad.

Si bien la metodología utilizada para consensuar los contenidos de la web es ampliamente reconocida a nivel técnico y científico (Delphi), se debe considerar la necesidad de contar con la población destinataria en la elaboración de los contenidos de las intervenciones de sensibilización. Ahí, se considera que la realización de los grupos focales por parte de la empresa de diseño gráfico ha sido útil para trasladar los mensajes preventivos seleccionados a la imagen de la campaña, los memes, así como al contenido web, adecuándolos al colectivo al que iban dirigidos.

Se presupone que el impacto de la campaña a través de las redes sociales ha sido mayor que si se hubiera realizado una campaña basada en material impreso, especialmente en este periodo de pandemia, motivada por el COVID-19, donde la interacción entre adolescentes y con instituciones de salud pública, o de prevención de adicciones, se han reducido a causa de las restricciones establecidas a nivel nacional.

Consideramos que fue oportuno orientar la campaña exclusivamente en Instagram, si bien inicialmente se había contemplado también Facebook, como red social con igual potencial de captación, en la que también se incluyeron los memes y el acceso a la web. En este sentido, se debe valorar un cambio de red social para acceder al mayor número de adolescentes, ya que las tendencias de redes sociales de 2021 señalan que, a medio plazo, el público objetivo de 13 a 17 años va a hacer un mayor uso de esta red social (Instagram) y de Tik Tok.

El periodo de difusión de la campaña ha sido limitado en el tiempo, no llegando a ser un mes de difusión. Se ha de valorar ampliar la difusión de la campaña pasado un tiempo para aumentar la captación de la población destinataria, adaptando las fechas y los medios usados a los que mejor resultado han obtenido en esta campaña. Por otra parte, se ha de considerar otras vías de evaluación de la misma para comprobar si se comprende el mensaje que se quería transmitir.

Además, se podría valorar contactar con población de referencia, *influencers*, para que colaboren en la difusión de los memes, buscando alcanzar a mayor población adolescente, y ajustarse así mejor al perfil al que estaba prevista la campaña. También, se puede plantear utilizar estos memes como recurso educativo en actividades formativas, promoviendo la reflexión del alumnado sobre los valores y mensajes que quieren transmitir y solicitando posteriormente que hagan una búsqueda de información en fuentes fiables, para contrarrestar los mitos que tiene esta población respecto al uso de estos dispositivos.

Vemos como las redes sociales se constituyen también en espacios de participación y aprendizaje, influyendo en la creación de formas de comunicación diferenciadas entre los/as adolescentes, con una importante

función de promoción de la salud y prevención en el ámbito de las drogodependencias y como soporte de campañas de sensibilización, como la impulsada desde el Proyecto ÉVICT.

6. CONCLUSIONES

1. Es necesario utilizar estrategias comunicativas, a través de redes sociales de mayor uso por la población adolescente, para difundir información sobre temas de salud.
2. Fue positivo orientar la campaña a Instagram, por su gran penetración en población juvenil.
3. Para futuras intervenciones debemos plantearnos usar Tik Tok, dado su auge en población adolescente.
4. Se debe utilizar un lenguaje adaptado a las formas y estilos comunicativos propios de la población juvenil para tener una buena receptividad, como es el caso del humor en forma de memes.
5. Las redes sociales se constituyen en espacios de participación y aprendizaje, con una importante función de promoción de la salud y prevención de adicciones.
6. El impacto de la campaña “Te cuento lo que no te cuentan” del Proyecto ÉVICT, se considera que fue mayor que si se hubiera realizado una campaña con material impreso, especialmente en este periodo de pandemia por el COVID-19.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

A miembros del Proyecto EVICT que han participado en el desarrollo y elaboración de la campaña, así como a las personas que han contribuido a su difusión.

8. REFERENCIAS

- Agrawal, A. Scherrer, J. F., Lynskey, M. T., Sartot, C. S., Grant, J. D., Haber, J. R., ... Xian, H. (2011) Patterns of use, sequence of onsets and correlates of tobacco and cannabis. *Addictive Behaviors*, 36 (12), 1141-1147.
- Ali, M.; Gray, T.R.; Martinez, D.J.; Curry, L.E.; Horn, K.A. (2016). Risk profiles of youth single, dual and poly tobacco users. *Nicotine & Tobacco Research*, 18, 1614–1621.
- Arab, E, y Díaz, A. (2015). Impacto de las redes sociales e internet en la adolescencia: aspectos positivos y negativos. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 1(26), 7-13. <https://doi.org/10.1016/j.rmcl.2014.12.001>
- Arriaga, A., Marcellán, I., y Reyes, M. (2016). Las redes sociales: espacios de participación y aprendizaje para la producción de imágenes digitales de los jóvenes. *Estudios sobre Educación* (30), 197-216. <https://doi.org/10.15581/004.30.197-216>
- Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación AIMC (s.f.). *Navegantes en la Red – Encuesta AIMC a usuarios de Internet*. Consultado el 29 de marzo de 2020. <https://www.aimc.es/otros-estudios-trabajos/navegantes-la-red/>
- Ballesteros, J. C. y Megías, I. (2015). *Jóvenes en la red. Un selfie*. <https://zenodo.org/record/3653963#.YGillyegzbcc>
- Ballesteros, J.C. y Picazo, L. (2018). *Las TIC y su influencia en la socialización de adolescentes*. https://www.fad.es/wp-content/uploads/2019/05/investigacion_conectados_2018.pdf
- Barrington-Trimis, J. L., Urman, R., Berhane, K., Unger, J., Boley, T., Pentz, A., y McConnell, R. (2016). E-Cigarettes and Future Cigarette Use. *Pediatrics*, 138(1): e20160379
- Becoña, E., Cortés, M., Arias, F., Barreiro, C., Berdullas, J., Iraurgi, I., Llorente, J.M., López, A., Madoz, A., Martínez, J.M., Ochoa, E., Palau, C., Palomares, A., y Villanueva, V.J. (2011). Manual de adicciones para psicólogos especialistas en psicología clínica en formación. España: Sociedad Científica Española de Estudios sobre el Alcohol, el Alcoholismo y las otras Toxicomanías.
- Budney, A., Sargent, J. y Lee, D. (2015). Vaping cannabis (marijuana): parallel concerns to e-cigs?. *Addiction*, 110(11), 1699-1704. doi.org/10.1111/add.13036
- Caneto, F., del Valle Vera, B., Pautassi, R. M., y Pilatti, A. (2015). Personalidad, edad de inicio y problemas por consumo de alcohol en estudiantes. *Quaderns de Psicologia*, 17(2), 19-35. [doi:10.5565/rev/psicologia.1247](https://doi.org/10.5565/rev/psicologia.1247).

- CDC (2020). Brote de lesiones pulmonares asociado al uso de productos de cigarrillos electrónicos o vapeo. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). 2020 [Internet]. Disponible en: https://www.cdc.gov/tobacco/basic_information/e-cigarettes/spanish/enfermedad-pulmonar-grave/index.html#curva
- Cobb, C. O., Shihadeh, A., Weaver, M. F., y Eissenberg, T. (2011). Waterpipe tobacco smoking and cigarette smoking: a direct comparison of toxicant exposure and subjective effects. *Nicotine & Tobacco Research*, 13(2), 78-87. doi.org/10.1093/ntr/ntq212.
- Coleman, B. N., Apelberg, B. J., Ambrose, B. K., Green, K. M., Choiniere, C. J., Bunnell, R., y King, B. A. (2015). Association between electronic cigarette use and openness to cigarette smoking among US young adults. *Nicotine & Tobacco Research*, 17(2), 212-218. doi.org/10.1093/ntr/ntu211.
- Del Prete, A., y Redon, S. (2020). Las redes sociales on-line: Espacios de socialización y definición de identidad. *Psicoperspectivas*, 19(1), 86-96. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol19-issue1-fulltext-1834>
- Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (2014). Las Consecuencias del Tabaquismo en la Salud: 50 años de Progreso; Informe de la Dirección General de Servicios de Salud de los EE. UU. Atlanta, GA: Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Centro Nacional para la Prevención de Enfermedades Crónicas y Promoción de la Salud, Oficina de Tabaquismo y Salud, 2014.
- Elias, J., Hendlin, Y.H. y Ling, P.M. (2018). Public versus internal conceptions of addiction: An analysis of internal Philip Morris documents. *PLoS medicine*, 15(5):e1002562. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1002562>
- Fundación Atenea (2015). *Buenas prácticas en el uso de redes sociales en los programas de prevención con población juvenil*. <https://fundacionatenea.org/OLD/wp-content/uploads/2016/06/buenas-practicas-uso-de-redes-sociales.pdf>
- Galindo Sabaniel, C. González Román, C. Espigares Rodríguez, E., Moreno Roldán, E. (2019). Riesgo para la salud pública de fumar tabaco en cachimba. *Higiene y Sanidad Ambiental*, 19 (3): 1775-1785 (2019).
- García Jiménez, A., López-de-Ayala, M. C., y Montes, M. (2020). Características y percepciones sobre el uso de las plataformas de redes sociales y dispositivos tecnológicos por parte de los adolescentes. *Zer. Revista de estudios de comunicación* 25(48), 269-286. <https://doi.org/10.1387/zer.21556>

- Gilvey, E. (2000). Substance abuse in young people. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 41, 55-80.
- Gómez, I. Del meme al imeme: Trascendiendo la dimensión lúdica (2013). *Entretextos* 15, 1-9.
- González-Carreño M.C., Lozano Polo, A. (coord). (2020) DOCUMENTO DE CONSENSO CNPT sobre Dispositivos Susceptibles de Liberar Nicotina. [Internet] Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo. Madrid; 2020
- Isorna, M., de la Cruz, E. y Villanueva, V. J. (2020). La violencia tabáquica: papel de los medios audiovisuales, influencers y las think tanks. *Revista Española de Drogodependencias*, 45(1), 101-110. https://www.aesed.com/upload/files/v45n1-8_misorna.pdf
- Kandel, D. B. (2002). *Stages and pathways of drug involvement: Examining the gateway hypothesis*. Cambridge University Press.
- Kristjansson, A., Allegrante, J., y Sigfusdottir, ID (2018). Perceived parental reactions to substance use among adolescent vapers compared with tobacco smokers and non-users in Iceland. *Public health*, 164, 115-117. doi. org/10.1016/j.puhe.2018.08.005.
- Leventhal, A., Stone, M., Andrabi, N., Barrington-Trimis, J., Strong, DR, Sussman, S. y Audrain-McGovern, J. (2016). *Association of electronic cigarette use with initiation of combustible tobacco product smoking in early adolescence* *Jama*, 316(18), 1918-1920. doi.org/10.1016/j.drugaldep.2016.04.027.
- López de Ayala, M. C., Vizcaíno-Laorga, R. y Montes-Vozmediano, M. (2020). Hábitos y actitudes de los jóvenes ante las redes sociales: influencia del sexo, edad y clase social. *Profesional de la información*, 6(29). <https://doi.org/10.3145/epi.2020.nov.04>
- Lozano Polo, A., Herrera-Gutiérrez, E., González-Ortega, I., Redondo Martín, S., Sureda Llull, S., Martínez Martínez, C., Zabala Galán, J. y Villanueva Blasco, V.J. (2021). Proyecto ÉVICT-Universidad: por un campus sin “cannabis – tabaco” en cannabis: evidencia científica vs. Controversia social. Dykinson. Universidad Internacional de Valencia. Madrid, 2021: 361-373. SBN: 978-84-1377-372-8
- Lozano Polo, A., González-Sala F-, Isorna Folgar, M., Duaso M.J., Sánchez Sauco, M-F., Otero Requeijo M., Roca Tutosaus, X., Zabala Galán J. (2021) Tabaco, cannabis y covid19. En Curso EVICT online sobre el nudo cannabis tabaco. Proyecto EVICT. Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo. Madrid, 2021.

- Lucherini M, Rooke C, Amos A. (2018). E-cigarettes, vaping and performativity in the context of tobacco denormalisation. *Sociol Health Illn*, 40(6), 1037+1052. doi:10.1111/1467-9566.12741
- Maziak, W. (2011). The global epidemic of waterpipe smoking. *Addictive behaviors*, 36(1-2), 1-5. doi.org/10.1016/j.addbeh.2010.08.030.
- Megías, I. y Rodríguez, E. (2014). *Jóvenes y comunicación. La impronta de lo virtual*. <https://www.adolescenciayjuventud.org/publicacion/jovenes-y-comunicacion-la-impronta-de-lo-virtual/>
- Moss, H. B., Chen, C. M. y Yi, H. (2014). Early adolescent patterns of alcohol, cigarettes and marijuana polysubstance use and young adult substance use outcomes in a nationally representative sample. *Drug Alcohol Depend*, 136, 51–62
- Organización Mundial de la Salud. (2021) Más de 100 razones para dejar de fumar. [Internet] Organización Mundial de la Salud. Ginebra; 2021. Disponible: <https://www.who.int/es/news-room/spotlight/more-than-100-reasons-to-quit-tobacco>
- Primack, B. A., Soneji, S., Stoolmiller, M., Fine, M. J., y Sargent, J. D. (2015). Progression to traditional cigarette smoking after electronic cigarette use among US adolescents and young adults. *JAMA pediatrics*, 169(11), 1018- 1023. doi: 10.1001/jamapediatrics.2015.1742.
- Sánchez-Niubò, A., Sordo, L., Barrio, G., Indave, B. I., y Domingo-Salvany, A. (2018). Inicio y progresión en el consumo de sustancias en la población general de Cataluña, España. *Adicciones*. Recuperado de: doi:10.20882/adicciones.1089
- Santibáñez, C. (2001). Teoría social y Memes. *A Parte Rei: revista de filosofía*, 18, 1-9.
- Shivani Mathur Gaiha, Jing Cheng, Bonnie Halpern-Felsher. Association Between Youth Smoking, Electronic Cigarette Use, and COVID-19. *Journal of Adolescent Health*;2020.67(4):519-523, DOI: <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2020.07.00>
- Simons D, Shahab L, Brown J, Perski O. The association of smoking status with SARS-CoV-2 infection, hospitalization and mortality from COVID-19: a living rapid evidence review with Bayesian meta-analyses (version 7) [Internet]. *Addiction*. Blackwell Publishing Ltd; 2020 [cited 2021 Apr 19]. Available from: <https://doi.org/10.5281/>
- Stone, A.L., Becker, L.G., Huber, A.M. & Catalano, R.F. (2012). Review of risk and protective factors of substance use and problem use in emerging adulthood. *Addict Behav*. 37, 747–775.

- Strunin, L., Díaz-Martínez, A., Díaz-Martínez, L. R., Hereen, T., Chen, C-Winter, M., ...Solís-Torres, C. (2017) Age of onset, current use of alcohol, tobacco or marijuana and current polysubstance use among male and female Mexican students. *Alcohol and Alcoholism*, 1- 8.
- Tan, C., Kyriss, T., y Glantz, S. A. (2013). Tobacco company efforts to influence the Food and Drug Administration-commissioned Institute of Medicine report clearing the smoke: an analysis of documents released through litigation. *PLoS medicine*, 10(5), e1001450. doi.org/10.1371/journal.pmed.1001450
- Vergara J., y Correa, J. (2019). El meme como práctica, expresión y manifestación artística, cultural y comunicacional de los jóvenes en la actualidad, caso Facultad de Comunicación Audiovisual del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. *En Contexto*, 12(8), 155-174.
- Villanueva, V. J. (2017) Diseño y evaluación de la eficacia de un programa de habilidades para la vida en la prevención del consumo de sustancias en adolescentes (Tesis doctoral). Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.
- Villanueva, V.J., Eslava, D., y Al-Halabí, S. (2020). Implicaciones del consumo diario de tabaco en adolescentes sobre el consumo dual de tabaco-cannabis. En *Cannabis: Evidencia Científica Vs. Controversia Social* (Coord: Isorna, M., Villanueva, V.J., y Rial, A.), Editorial Dykinson, 253-265.
- Villanueva, V.J., Eslava, D., Vázquez, A. y González-Amado, B. (2019). Perfiles de menores policonsumidores de drogas y su relación con la conducta antisocial: orientaciones para la prevención. *Informació psicològica*, (117), 17-31.
- Villanueva, V.J., Isorna, M., González-Carreño, C., Lozano-Polo, A., y Eslava, D. (2020). Nuevas modalidades de consumo de cannabis-tabaco (dispositivos electrónicos y cachimba) y riesgos asociados. En Curso EVICT online sobre el nudo cannabis tabaco. Proyecto EVICT. Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo. Madrid, 2021.

SECCIÓN V

DERECHO

DIVERSIDAD DE IDENTIDADES EN EL MARCO DE LAS DEMOCRACIAS LIBERALES CONTEMPORÁNEAS

ALBERTO RUIZ MÉNDEZ

Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

1. INTRODUCCIÓN

Desde finales de la Segunda Guerra Mundial la democracia liberal representativa fue consolidándose como el régimen político con mayor legitimidad a nivel global. Al presentarse como un sistema basado en un conjunto de reglas que prometían hacer realidad valores como libertad e igualdad es considerada como la mejor –o la menos mala– forma de gobierno porque sin ella no habría más que dictaduras, autocracias, totalitarismos. De forma general, podemos identificar tres características que la definen: primera, el gobierno, abierto gracias a la competencia electoral, es ejercido a través de instituciones representativas por un tiempo determinado; segunda, el ejercicio del gobierno por parte de los gobernantes está limitado por derechos constitucionales que protegen a los gobernados y que les permiten denunciar injusticias o abusos por parte del gobierno o de un particular y, tercera, que la legitimidad del gobierno proviene de la libre participación popular vía el sufragio universal que ha ido incorporando a un conjunto más amplio de la sociedad con el paso del tiempo.

A partir de éstas (y otras no mencionadas) características, la democracia se fue ganando la garantía de ser el régimen político que después de la guerra propiciaría la estabilidad a nivel global principalmente por los avances y logros en derechos y libertades para las personas. Pero aunque nos parezca consolidada y gozando de buena salud, hay que advertir dos cosas: primero, la democracia es resultado de un largo y sinuoso camino construido tanto por la teoría como por la práctica en el que han contribuido autores y actores políticos que no tenían un clara

convicción democrática –como el caso de John Locke y su idea de los derechos naturales como límite al poder del gobierno. Y, por otro lado, como escribió David Held, “si bien hoy en día muchos estados pueden ser democráticos, la historia de sus instituciones políticas revela la fragilidad y vulnerabilidad de los arreglos democráticos.” (Held, 2007, 15)

En este sentido, tanto por la diversidad de sus orígenes como por su frágil juventud saber cuál es su estado de salud en el mundo es un punto de partida interesante para una reflexión sobre sus posibles vulnerabilidades. Anualmente, desde 2006, esta tarea es realizada por el centro de investigaciones The Economist y en el 2020, el año en que el virus SARS-CoV-2 provocó una pandemia de COVID-19, estos fueron algunos resultados.

El análisis se centra en evaluar la calidad política, económica, social y cultural de las democracias, con base en esos rubros, elabora una clasificación final que reparte a los 167 países soberanos que existen en el mundo de la siguiente manera: 23 son considerados *democracias plenas*, 52 *democracias imperfectas*, 35 *regímenes híbridos* y 57 *régimenes autoritarios*; estos números nos dicen que casi el 45% de los países en el mundo son una democracia pero que tan sólo el 13.8% es una *democracia plena* y cuando advertimos que el 21% es un *régimen híbrido* y el 34.1% es un *régimen autoritario* nos damos cuenta que la línea entre éstos y las democracias es más delgada de lo que podemos imaginar, pues aquellos números reflejan que más de la mitad de los países soberanos en el mundo de alguna manera no cumplen con alguna o todas las tres características mencionadas anteriormente. (*Democracy Index*, 2021, 3)

Por supuesto, haría falta un análisis detallado de las variables que utiliza este estudio para derivar sus conclusiones, sin embargo, considero que éstas son un buen detonante para reflexionar cuán frágiles pueden ser nuestras democracias y lo difícil que es su consolidación. La frontera entre una categoría y otra no es sólo un asunto de semántica, pues en ella se está jugando la consolidación o debilitamiento de los derechos (como el poder ejercer el voto libremente) y libertades (como la de expresión) fundamentales para el buen funcionamiento de la democracia. Un marco de reflexión para determinar los posibles yerros de la práctica

democrática y si está más cerca de su plenitud o del autoritarismo, es el concepto de *democracias iliberales* (Zakira, 1997), por éstas se entiende que países que se autodenominan democráticos están limitando cada vez más las libertades de las personas que gobiernan. En una democracia liberal las libertades políticas, como el derecho al voto, y las libertades civiles, como la libertad de expresión, van de la mano permitiendo la pluralidad democrática y la alternancia en el poder; sin embargo, unas democracias iliberales consolida regímenes centralizados que debilitan las libertades civiles a través de su restricción a grupos sociales ya sea por su religión, condición social, orientación política o nacionalidad. Para hacer efectivas estas restricciones, entre otras cosas, se echa mano, por un lado, de prácticas autocráticas que son legitimadas por el voto popular y, por otro lado, aunque hay elecciones y a la oposición se la deja participar, el sistema de representación y de separación de poderes no responde a un modelo de democracia liberal representativa.

En una *democracia liberal*, las elecciones o bien no garantizan resultados imparciales y transparentes o bien son utilizadas para reforzar y legitimar al líder o al partido en el poder. En vez de ser un medio para la alternancia y para dar representación a la pluralidad democrática, en una *democracia liberal* las elecciones se utilizan para “apaciguar” a las élites o los grupos sociales que pudieran llegar a ser una amenaza para el régimen, proporcionar información útil sobre los ciudadanos y sus tendencias políticas y establecer cierto nivel de legitimidad ante la comunidad internacional. A partir del control de este ámbito y otros de los mecanismos estatales, en las *democracias iliberales* “el Estado de derecho no funciona, la corrupción y el clientelismo están a la orden del día, apenas hay transparencia en los procesos políticos y la libre competencia entre partidos está distorsionada. Todo ello implica un severo déficit democrático y una ocupación del Estado por parte del partido del gobierno que confina a la oposición a un papel irrelevante.” (Prat, 2016)

¿Qué puede estar fallando en las democracias contemporáneas para que el 55.1% de los países soberanos no pueda ser considerado una *democracia plena*? Las razones son multifactoriales por supuesto, pero hay

un fenómeno interesante que vale la pena destacar: para dirimir los conflictos que puedan poner en riesgo la estabilidad, la democracia echa mano de un conjunto de derechos que se aplican a todos los ciudadanos y de las elecciones como la expresión/representación de aquellos. Sin embargo, este ideal ha dado un giro inesperado pues en años recientes las elecciones han servido como medio para la supresión de las libertades vía el voto popular. Los casos paradigmáticos son los de Hungría, Rusia y Turquía en los que sus respectivos presidentes llegaron al poder a través de un electorado que apostaba por estabilidad a través de la consolidación de regímenes autoritarios en los que se reprimió la libertad de expresión y se castigó a sectores considerados desleales dando paso una *democracia intolerante* (Fukuyama, 2017), es decir, una sociedad que, vía las elecciones, ha entregado a sus gobernantes el poder absoluto.

Aunque la *democracia liberal* no sea un régimen consolidado, si es un marco de reflexión que nos obliga a indagar qué acontecimientos políticos pueden estar significando un debilitamiento de los fundamentos democráticos y qué herramientas conceptuales necesitamos para afrontar los retos propios de los procesos históricos democráticos y los que se sumaran a partir de la pandemia de SARS-CoV-2. Una de esas herramientas de análisis, propuesta por Michelangelo Bovero, puede ser el concepto de *pleonocracia*, es decir, aquel fenómeno en que el proceso electoral entrega a *una* parte del pueblo todo el poder que ejerce, a través del presidente elegido, como un flujo descendente y opresor hacia quienes no son parte de aquel pueblo.

El filósofo italiano menciona que los regímenes democráticos contemporáneos están consolidándose como autocracias “mediante la transformación de las relaciones entre el órgano ejecutivo y el de la representación política.” (Bovero, 2018, 11) El punto de partida de su análisis es el modelo ideal de estado representativo con poderes divididos en el cual (a) los ciudadanos, a través de sus derechos políticos como el voto, determinan la composición del órgano que los representa y (b) en el cual el poder político se divide y articula en diferentes órganos. Este ideal comienza a sufrir una mutación negativa cuando, en sus palabras, “el proceso político está diseñado de tal manera que se le atribuye todo

el poder, indiscutible e irrevocable hasta las siguientes elecciones, a *una parte* del pueblo, aunque sea esta ‘la mayor parte’, la mayoría.” (Bovero, 2018, 24) En este sentido, una *pleonocracia* es un poder autocrático no de uno, el monarca; sino de los más –los *pleones*. La segunda característica de esta mutación democrática es que el poder en lugar de ir de la base (los ciudadanos) a la punta (lo gobernantes), se instaura y ejerce como un flujo descendente sobre las minorías que se sienten amenazadas por las decisiones de la mayoría “autorizada” para gobernar.

Un caso emblemático de esta situación se presentó en El Salvador. Durante las elecciones legislativas y municipales realizadas a inicios del 2021, el partido político Nuevas Ideas del presidente Nayib Bukele obtuvo más de dos tercios de los representantes en el Congreso de aquel país; con ello el partido político obtiene la mayoría absoluta y el presidente la posibilidad de controlar todas las áreas del gobierno sin el contrapeso de la oposición. En este mismo año se realizarán diferentes procesos electorales en América Latina, ¿el caso del El Salvador será tendencia o fue un evento extraordinario que atiende razones coyunturales de aquel país? Para ensayar una respuesta tendríamos que remontarnos al menos a 2018, fue un año en el que los ciudadanos eligieron presidente en seis países latinoamericanos, sin matizar en sus diferencias, pero atendiendo los siguientes números, un análisis desde la perspectiva de la *pleonocracia* nos advierte que, por ejemplo: en Venezuela del 46% de las personas que participaron en la elección, el 67% votó por Nicolás Maduro y en Brasil del 78% el 55% decidió votar por Bolsonaro. La continuidad en el gobierno y el incremento del personalismo en algunos de los líderes electos, han contribuido al debilitamiento de los diferentes órganos que componen al estado representativo y, en los tres casos, la gran cantidad de votos que obtuvieron les permiten identificar su programa político con el “pueblo” es decir, con *una parte* de la sociedad que, por ser la mayoría, le otorga la legitimidad y representatividad necesaria para que cada una de las decisiones que toman tengan autoridad incuestionable sobre la totalidad de las personas que gobiernan.

De tal suerte que en estos procesos se verifica lo que Bovero llama “la ideología de la democracia mayoritaria”, es decir, la idea de que “la democracia se resuelve en última instancia en el poder de la mayoría.” (Bovero, 2018, 36) Una mayoría que disuelve la pluralidad de una sociedad democrática y que la amenaza en sus fundamentos. Los problemas que Brasil ha enfrentado desde el inicio de la pandemia de COVID-19 y que lo han llevado a ser uno de los países con más muertes por esta causa, en parte se deben al estilo personalista de su presidente, estilo que en su momento fue aprobado por el voto popular y que obedeció a la percepción de que los gobiernos anteriores poco habían hecho para mejorar la situación económica de los brasileños.

Otro fenómeno político desde el cual se puede analizar la posible consolidación de una *democracia iliberal* es el del *populismo*, tanto de derecha como de izquierda, y que inició un nuevo ciclo con la llegada al poder de Hugo Chávez (O’Niel, 2016). Se requiere un estudio particular del populismo en cada país e incluso se requiere identificar sus usos políticos por grupos específicos (Pía Lara, 2019), sin embargo, un buen punto de partida para definir al *populismo* es la propuesta de Ernesto Laclau, quien entiende por *populismo* no “un *tipo* de movimiento –identificable con una base social especial o con una determinada orientación ideológica–, sino una *lógica política*.” (Laclau, 2006, 150) Esta lógica política construye una comprensión de lo social en la que algunos elementos se encuentran dentro (por ejemplo, los pobres) y otros elementos son excluidos (por ejemplo, las élites). Esta frontera entre lo que se encuentra dentro, la “equivalencia” y lo que está afuera, la “diferencia” hace posible la creación de un “sujeto político global” que implica “la construcción de fronteras internas y la identificación de un ‘otro’ institucionalizado. Siempre que tenemos esa combinación de momentos estructurales, cualesquiera que sean los contenidos ideológicos o sociales del movimiento político en cuestión, tenemos populismo de una clase u otra.” (Laclau, 2006, 151) Una de las ventajas de esta forma de comprender el populismo es que, a partir de su comprensión como lógica política que crea una frontera en su momento constitutivo, es posible analizar diferentes expresiones políticas de derecha o izquierda, pues al centrar la atención en las “equivalencias” y “diferencias”, como Laclau

las llama, se facilita su identificación como un discurso populista. Esta concepción del *populismo* es más compleja y también será necesario una valoración crítica sobre ella, pero para el tema de esta investigación me interesa destacar dos elementos de su dinámica.

A finales de los años 90's el siglo XX, América Latina atravesó por una crisis sin precedentes derivada de las políticas económicas neoliberales implementadas con las directrices definidas por el Consenso de Washington (Morandé, 2016), esta crisis originó demandas de justicia social que los gobiernos no pudieron solventar permitiendo el triunfo presidencial de políticos cuyo discurso se basaba en la promesa de romper con el régimen neoliberal para consolidar un periodo de recuperación nacional en todos los sectores sociales —entre otros, el ya mencionado Chávez y su continuidad con Nicolás Maduro, pero también Evo Morales y Rafael Correa. Si bien es cierto que en un primer momento estos gobiernos lograron avances positivos en materia de derechos, educación y combate a la desigualdad en sus respectivos países (Filmus, 2016), con el paso del tiempo, en los que tendríamos que incluir los gobiernos de Nayib Bukele o Daniel Ortega, aquellos gobiernos han insistido en construir y reforzar una simplificación de los problemas mediante la oposición entre un arriba, una *élite* culpable de las crisis y un abajo, un *pueblo* que ha padecido esas crisis con la finalidad de movilizar a su población objetivo contra los sectores que, desde el punto de vista de quien gobierna, impiden el desarrollo social.

Las victorias electorales que estos gobiernos han conquistado han sido posibles mediante este discurso de fractura, es decir, un discurso que rechaza y se desvincula del orden político anterior y que promete la salvación del pueblo a través de la destrucción de aquellas élites que se han enquistado en la sociedad provocando las crisis y las injusticias. El discurso populista, ya sea de derecha o izquierda, construye *un* pueblo, *su* pueblo al que representa y que, vía las elecciones, le otorga legitimidad para actuar en su nombre. Entre otros factores, esto es posible —segundo elemento que quiero destacar— porque en el populismo se identifica al líder del movimiento como una encarnación del pueblo y éste le otorga un poder plenipotenciario para tomar decisiones en su nombre. Esta identificación permite la consolidación de personalismos

presidenciales en los que se van restando autonomía a los distintos poderes del Estado o en los que el Congreso se vuelve un instrumento del gobierno en turno, facilitando así la implementación de políticas que pueden eliminar la pluralidad democrática con el consentimiento de la mayoría de la población, del *pueblo* que le ha otorgado al líder en el poder ejecutivo, vía las elecciones, su aprobación incondicional y un poder incuestionable.

En este sentido, las *democracias liberales* o (como preferiré nombrar) *democracias no liberales* se entenderán como un estado de cosas al que tenderían las democracias contemporáneas en las cuales podemos encontrar una forma de *populismo* y síntomas de *pleonocracia*. La conexión se da en el momento en que para su consolidación institucional la *pleonocracia* requiere la construcción de una mayoría que legitime las decisiones del presidente en turno y el *populismo* es una forma de construir esa mayoría. *Pleonocracia* y *populismo* son dos formas de ejercer el poder político en el que, con la primera, se impone la voluntad de una mayoría sobre las minorías y, con la segunda, se crea el lenguaje político que establece *la frontera* entre esa mayoría y su respectiva minoría; su conjunción parece consolidar un *mal democrático* de nuestro tiempo: el intercambio de seguridad (económica, ideológica, física, moral) por libertad porque a través de aquellos dos elementos se declara “ilegítima toda discordancia con la unanimidad populista: es decir, todos los intereses y opiniones que no se subordinan a la voluntad decretada del pueblo, de modo que se agostarían el pluralismo de la sociedad

[...] Es decir, la democracia se habría evaporado en nombre del pueblo.” (Rivero, 2018, 39)

La idea de *democracias no liberales* con el componente político del *populismo* y el conceptual de la *pleonocracia* son los elementos que, como parece mostrar la tendencia, ponen en riesgo los derechos y las libertades que la democracia debería garantizar al generar estructuras y dinámicas políticas para las cuales no tenemos ni una denominación ni una explicación satisfactoria.

2. OBJETIVOS

Esta carencia conceptual nos lleva a una pregunta crucial: ¿debemos seguir llamando democracias a estos regímenes? Dar respuesta es hoy uno de los principales retos para la filosofía política, en general, y para la teoría democrática, en particular, pues nos revela la necesidad de o bien reforzar y defender una concepción formal de la democracia o bien intentar la creación de concepciones formales que nos permitan explicar aquellos fenómenos políticos. Este trabajo intenta transitar esta segunda posibilidad al proponer la idea de la diversidad de identidades como guía para la comprensión de la agencia política, de la complejidad de las reivindicaciones de justicia y para identificar los peligros de parcializar a la ciudadanía en una masa asimilable a los intereses del gobierno; sin embargo, comenzaremos la discusión explorando una propuesta que le apuesta por fortalecer los elementos formales de la democracia para que, a partir de su crítica, podamos mostrar la pertinencia de la idea de la *diversidad de identidades*.

3. DISCUSIÓN

Considero que Bovero ha transitado sobre la primera senda al defender una *concepción formal de la democracia* desde la cual destacar, por un lado, los aspectos democráticos que se han ido deteriorando con la dinámica concreta de regímenes no liberales y, por otro lado, insistir en la formalidad de las *reglas del juego democrático* para corregir ese deterioro. Pero se argumentará que el problema de esa estrategia es que nos impide ver con claridad los problemas teóricos y prácticos que consolidan las *democracias no liberales*, dando como resultado una carencia de estrategias conceptuales dentro de la teoría democrática para analizar y dar respuesta a la consolidación de las *democracias no liberales*. Brevemente expondré la *concepción formal de la democracia* y a partir de ella enfatizaré el problema.

En *Una gramática de la democracia*, Bovero emprende la redefinición y reajuste de “las reglas de un uso inequívoco de las palabras –de los sustantivos, de los adjetivos y de los verbos– que aparecen recurrentemente en los discursos sobre la democracia.” (Bovero, 2002, 11) Esto

con la finalidad de identificar el uso erróneo de aquellos elementos y evitar así los perjuicios que se derivan para la práctica de la democracia. En una primera definición encontramos que es plausible entender por democracia el poder que tiene el pueblo de tomar decisiones vinculantes para todos mediante la suma de las decisiones libres de cada uno de los que lo integran. Las decisiones son legítimas en tanto cada miembro tenga asegurada la igualdad de derechos políticos y la libertad para ejercerlos y sin importar sus diferencias económico-sociales, lo que permite reconocer a todos y cada uno de los individuos como “sujetos políticos activos, en tanto todos son presupuestos de manera igual (e ideal) como individuos racionales [a partir de los cual se reconoce] la diferencia específica de la democracia [esto es] la atribución, en muchos casos tardía, del derecho al voto sin distinciones de clase ni de censo” (Bovero, 2002, 31).

A partir de este fundamento, la democracia es una forma de gobierno en el que el proceso de toma de decisiones inicia en la base de la pirámide institucional donde se encuentran los individuos y va subiendo hasta el vértice en donde se encuentran los representantes y los órganos facultados para la toma de las decisiones colectivas finales. Al identificar a la democracia representativa moderna como un proceso ascendente para la toma de decisiones, Bovero confía en que se pueden diseñar “buenos instrumentos para medir, al menos en parte, la distancia entre la democracia ideal y la democracia real o, mejor dicho, entre *el* concepto de democracia y *las* realidades que llamamos democráticas. (Bovero, 2002, 35)

En esta *concepción formal de la democracia* propuesta por el filósofo italiano, igualdad y libertad son los fundamentos o “sustantivos”. A estos se añaden adjetivos y verbos que también servirán como criterios normativos para juzgar qué tan lejos estamos de una democracia *ideal* y qué tan cerca de una democracia *aparente*. Sin profundizar en su exposición los adjetivos serían los siguientes: libertad individual, equidad social, tolerancia e igualdad política; con relación a los verbos, que también identifica como “las fases del juego democrático”, los propuestos son: elegir, representar, deliberar y decidir.

A lo largo de su obra Bovero reforzará esta *concepción formal de la democracia*, por ejemplo, con los derechos sociales que identificará como las “precondiciones de la democracia” y con un conjunto de reglas de procedimiento que facilitan la más amplia participación de los individuos y que asume como las “condiciones de la democracia”; por el momento basta con destacar que esta gramática le sirve como un criterio normativo para afirmar que una sociedad es democrática cuando “las decisiones políticas no caen desde lo alto sobre las cabezas de los ciudadanos, sino más bien [aquellas] son el resultado de un juego en el que participan, y controlan, los mismos ciudadanos.” (Bovero, 2016, 19)

Una *concepción formal de la democracia* nos puede ayudar a ubicar, discutir y consensuar los elementos conceptuales básicos a partir de los cuales un régimen político puede ser identificado como una democracia. En este sentido, la creación de aquella *concepción formal* es una gran aportación a la comprensión tanto de los fundamentos teóricos como de la dinámica práctica de una democracia; sin embargo, hay en la enunciación de esos fundamentos algunas preguntas que surgen al contrastarla con ciertas dinámicas concretas, veamos.

Con relación a la posible creación de una *democracia no liberal* vía la *pleonocracia*, el filósofo italiano considera que detener esta mutación negativa de las democracias pasa por reforzar la autodeterminación de los colectivos para que “siempre que haya alcanzado un mínimo de consenso, tenga la posibilidad de contar, de ser escuchada, de intervenir en la deliberación, *en la medida correspondiente a su peso en el electorado.*” (Bovero, 2018, 39) Pero esta propuesta no toma en cuenta los obstáculos informales e institucionales que impiden el acceso del electorado a esa representación, la teoría exige que ninguna mayoría debe ser tal que calle a las demás voces políticas, pero una *pleonocracia* se va consolidando al reducir la pluralidad de voces para favorecer la continuidad de *una* mayoría en el poder. El que cada colectivo tenga representación en los órganos de gobierno es una de las condiciones de la democracia, pero no es suficiente cuando aquellos no tienen garantizados los derechos sociales que les facilitarían dicha representación, ni los derechos políticos que les permitirían exigirla. Por otro lado, si es

cierto que el *populismo* se basa en una homogeneización de la sociedad, muchos colectivos sociales serán invisibles pues los gobernantes no identificarían su especificidad. ¿Su inserción en la dinámica institucional de la representación es la mejor garantía para ser vistos, escuchados?

Los verbos de la democracia también generan interrogantes. Por ejemplo, con relación al primero *elegir*, Bovero escribe que la “primera condición es que el juego político no escape completamente de las manos de los ciudadanos [es decir] no deben transformarse, de electores por un día, en sujetos pasivos por años, simples espectadores, más o menos distraídos, o, peor aún, súbditos ignorantes” (Bovero, 2002, 60), pero actualmente vemos que los ciudadanos muchas veces abandonan en el juego en este primer paso vía el abstencionismo o al no realizar un voto reflexionado o, precisamente, como expresión de su distracción total sobre los asuntos de la democracia al considerar que han cumplido con su “mayor deber ciudadano”: votar. Y con relación al tema de las *democracias no liberales*, la perplejidad sobre el verbo *elegir* aumenta porque su formalidad no nos permite advertir que puede llevarse a cabo una elección razonada y activa de un programa político que amenaza la forma ideal de este verbo al implicar la supresión de la pluralidad a favor de una mayoría homogeneizada. ¿Es democrático un régimen en que se verifica la formalidad de uno de sus componentes, en este caso, la elección sin que importe que lo elegido en la práctica coaccione la pluralidad que aquella formalidad busca garantizar?

La democracia es formalmente representativa cuando, desde la teoría de Bovero, los elegidos “representan” a los ciudadanos en tanto que aquellos son designados por éstos para sustituirlos en el proceso de decisión, pero, sobre todo, cuando el parlamento u otros órganos del Estado reflejen la diversidad de tendencias y orientaciones políticas. Pero si es verdad que existe una tendencia hacia la *pleonocracia populista*, lo que estamos atestiguando es que en el modelo del personalismo político es el líder del movimiento en el poder el que representa a *un* pueblo, el que lo eligió y no *al* pueblo que gobierna. Y bajo la dinámica de lo que el mismo Bovero ha llamado “la ideología de la democracia mayoritaria”, se elige un programa político y un líder al que se le otorga el

control de las instituciones para evitar que otras opciones pueden ser representadas en el gobierno. Bovero identifica un problema cuando el sistema electoral no representa al electorado, sin embargo, esto sucede cuando de forma arbitraria el representante decide no cumplir con la función para la que fue elegido; pero qué pasa cuando el electorado le dice al representante que lo represente autocráticamente, es decir, ¿sigue siendo una democracia cuando un gobierno es autorizado por una mayoría para ejercer políticas que asegurarán la estabilidad económica y material limitando la libertad y la pluralidad democráticas? Es claro que cuando el líder decide lo que es “bueno” para todos sin consultarlos se llama dictadura, ¿pero se sigue llamando democracia cuando “todos” le otorgan al líder la facultad de decidir sin consultarlos?

La *concepción formal de la democracia* significa “que la sustancia de la democracia es su forma [basada en] la aplicación y el respeto de las reglas formales del juego [que] son reconocibles como reglas democráticas precisamente en tanto que instituyen la posibilidad de mutar, periódica y pacíficamente, el contenido de las directrices del gobierno y la sustancia de las decisiones políticas.” (Bovero, 2016, 23) Pero este ideal es el que está consolidando *democracias no liberales* al utilizar las reglas del juego democrático a su favor. La *concepción formal de la democracia* es excluyente al delimitar la participación al ciudadano y exigirle adecuada representación; porque en el proceso de construcción de una *democracia no liberal* ciudadanía y representación se convierten en “ficciones políticas”, es decir, construcciones abstractas que nos hablan de una agencia política que no refleja la diversidad y complejidad que caracteriza a una democracia. ¿Es democrático un régimen donde las directrices políticas son legitimadas por “ficciones políticas”?

A partir de estas preguntas que resultan de confrontar a la *concepción formal de la democracia* con algunos problemas políticos concretos, considero que es necesario introducir nuevas formas de comprensión de la agencia política para hacer frente al reto que supone la consolidación de las *democracias no liberales*. Entiendo que una *concepción formal* nos provee de los elementos que nos permiten llamar democracia a un régimen político y, al mismo tiempo, se presenta como el referente al cual acercarse si es que uno o más de aquellos elementos faltan o

fallan en este tipo de régimen; en este sentido, como guía normativa no cuestiono la validez del modelo, pero sí su viabilidad para dar respuesta a las preguntas que surgen al contraponer sus conceptos a ciertos problemas concretos. Cuando las respuestas que tenemos nos generan más preguntas, es necesario ensayar nuevas formas de pensamiento que nos ayuden a comprender los problemas que surgen a partir de aquellos cuestionamientos. El fenómeno de la *pleonocracia populista* es un buen ejemplo de cómo la *concepción formal de la democracia* nos puede dejar sin guía para analizarlo, pues aquel es un discurso que pone en peligro a sus sustantivos: igualdad y libertad, a través de sus verbos: elegir y representar. En este sentido, es crucial que la filosofía política ensaye nuevas formas de comprensión de los fenómenos democráticos porque las teorías que hemos heredado no cuentan con los conceptos normativos necesarios para dar cuenta de las dinámicas concretas que consolidan las *democracias no liberales*.

Aunque las reflexiones de Amartya Sen sobre la identidad tienen otro origen, es factible identificar esta estrategia populista con lo que él llama el *enfoque singularista* o de *filiación singular* (Sen, 2006) de la identidad según el cual las personas pueden definirse únicamente de acuerdo con un grupo social, político o cultural que determina su papel dentro de la sociedad, en este caso el “pueblo” que ha sufrido la avaricia de las “élites”. Como consecuencia de este encapsulamiento identitario, la noción de “igualdad” entre las personas juega en contra de su objetivo al provocar exclusiones injustificadas de quienes no se considerarían como parte de ese “pueblo”. Para evitarlo, es necesario reconocer los contextos plurales y divergentes que reflejan una *diversidad de identidades* en cada uno de nosotros configuran nuestras lealtades y prioridades en materia moral y política. La concepción de “pueblo” en el populismo, al crear una frontera política, homogeniza las diferentes exigencias de justicia y los intereses particulares que las personas pueden tener dentro de una democracia plural, incluso con el peligro de desaparecer esas diferencias, de ahí que nos basta con re-construir conceptos como el de elecciones, ciudadanía pues ese marco conceptual impide explicar cabalmente un fenómeno como la una pleonocracia populista que se vale de aquella homogeneización para legitimar exclusiones

y supresión de derechos al cumplir con la formalidad de las reglas del juego democrático.

Por ello considero que es necesario contar con una concepción de las personas que refleje la *diversidad de identidades* que nos constituye y que se construyen a partir de la influencia que en el curso de nuestras vidas tienen las diferentes adhesiones, lealtades y compromisos –tanto políticos como morales– que configuran nuestras exigencias de justicia. En este sentido, la idea de la *diversidad de identidades* es parte de una *heurística política* que serviría, por un lado, para propiciar la reflexión crítica de las categorías que hemos heredado de teorías democráticas como la de Bovero y, por otro lado, como oposición a la idea de “pueblo” de corte populista.

El enfoque de la *diversidad de identidades* buscaría establecerse como una guía conceptual para evaluar si un gobierno y sus representantes reflejan la pluralidad característica de una sociedad democrática. Para ello podemos recurrir a los principios del gobierno representativo de John Stuart Mill, porque la filosofía del inglés permite insistir en que no puede llamarse democrático a un régimen que no le da voz a la pluralidad de su sociedad y, en particular, a sus minorías. (Mill, 2016) Para él, un gobierno es legítimo si y sólo si refleja aquella diversidad y no la voluntad de una persona.

En una democracia el lenguaje de los derechos y deberes ofrece el marco para expresar demandas de justicia válidas dentro de ese régimen; pero en tiempos recientes este lenguaje no sólo ha servido como vehículo para excluir otras formas de reivindicaciones de libertad y derechos sino que ha sido pervertido para consolidar *democracias no liberales* que buscan defender a ultranza los derechos y deberes de una mayoría a costa de otros actores sociales, es decir, que el lenguaje normativo de la democracia sirve para explicar *pleonocracia* y *populismo* al destacar la distancia que hay entre la práctica y el ideal, pero no para explicar su conexión ni para proponer alternativas conceptuales que eviten la consolidación de las *democracias no liberales*.

La consolidación de las democracias no liberales parece decirnos, entre otras cosas, que las personas están optando por la centralización del

poder en partidos políticos o personalidades que sí tengan la fuerza de cumplir con la promesa democrática de orden y estabilidad a costa de las libertades, los derechos y de la pluralidad. La filosofía política en general y la teoría democrática en particular no tienen una explicación satisfactoria para este *mal democrático* y de ahí la relevancia de esta investigación.

La amenaza que implica una *democracia no liberal* que se construye con una forma de *populismo* y un viraje procedimental hacia la *pleonocracia*, más la carencia de conceptos normativos que nos protejan contra esta amenaza; nos dejan con una doble tarea: encontrar “qué factores podrán orientar la reproducción de regímenes cada vez más excluyentes y discriminadores, [y qué factores] la emergencia de procesos de resistencia y lucha popular que permitan revertir el nuevo ciclo conservador” (Trotta y Gentili, 2016, 13).

4. CONCLUSIONES

Con relación a esta doble tarea considero que un buen punto de partida es la reconstrucción y caracterización de la concepción formal de Bovero a través de lo que llama los “verbos” de la democracia: elegir, representar, deliberar y decidir; su formalidad nos permite defender el núcleo central de una democracia liberal al insistir en que su cabal cumplimiento garantiza que las decisiones sean vinculantes para toda la sociedad y, sobre todo, que se garantice el ejercicio ascendente del poder de la base al vértice de la pirámide institucional.

Pero en seguida es necesario contrastar estos verbos con las dinámicas concretas que están consolidando democracias populistas tanto de derecha como de izquierda en América Latina porque, como ya lo he mencionado, la misma formalidad de estos verbos no nos permite que el cumplimiento cabal de los procesos es lo que está minando los sustantivos de la democracia.

A partir del análisis crítico de la *concepción formal de democracia* propuesta por Bovero, nos podemos percatar que es necesario contar con ideas normativas que nos permitan insistir en la diversidad que caracteriza a una sociedad democrática; la idea de la *diversidad de*

identidades, reforzada con los principios del gobierno representativo de John Stuart Mill, podría ser parte de una heurística política que nos permita canalizar políticamente aquella diversidad de identidades al oponerla a los discursos que buscan polarizar a través de la homogenización de sus integrantes a aquellas sociedades. La *diversidad de identidades* pretende mostrarse como un marco de reflexión democrático que llene el vacío conceptual que hemos heredado.

Por supuesto esta labor no puede realizarse obviando el marco histórico de la pandemia de SARS-CoV-2. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señaló que la región se dirige a una “década pérdida” debido a la crisis mundial derivada de aquella pandemia (CEPAL, Octubre, 2020), pero la preexistente situación de desigualdad política y económica en la región ya nos advertía la necesidad de reflexionar sobre los problemas que ya estaban enfrentando sus democracias. Al ser parte de esta crisis debemos estar alertas sobre las señales que pueden estar construyendo una “democracia mayoritaria [porque] no es democracia. Es, por un lado, una pleonocracia, una tiranía de la mayoría; por el otro, es una autocracia electiva.” (Bovero, 2018, 41) Pero en la verdad de esta afirmación se encuentra nuestra vació conceptual, pues si aquellos regímenes ya no son democracia, ¿qué son? ¿Cuáles son sus características definitorias? Y, ¿por qué son mejores o peores que la democracia liberal? El filósofo italiano no es optimista con relación a que el clima político mejore para las democracias liberales en el mundo, pero por ello insiste en “que es necesario superar la debilidad y fragilidad, en no abandonar los derechos y la democracia. Éstos recibirán, *deberán* recibir un nuevo vigor por obra de las nuevas generaciones, quizá en otras formas y con otros colores, al amanecer de un nuevo día.” (Bovero, 2016, 37-38), esta investigación pretende ser parte de ese nuevo vigor pues las democracias no liberales, a partir de una forma de populismo y su viraje hacia la pleonocracia, están socavando los sustantivos de las democracias liberales: igualdad y libertad política, a través de la práctica de sus verbos; la filosofía política requiere estar a la altura de este reto para contribuir a la comprensión y prevención de este mal democrático.

5 AGRADECIMIENTOS

Este texto es parte de una investigación más amplia realizada en el marco del PROINV_21_23 “¿Debilitamiento o consolidación de las democracias en América Latina? Problemas sociales, comunicativos, políticos y económicos para la siguiente década” avalado por la FFyL-UNAM. Quiero agradecer por la oportunidad de la difusión de este trabajo a los organizadores del I Congreso Internacional Identidades, Inclusión y Desigualdad. Diálogos pluridisciplinarios.

6. REFERENCIAS

- Bovero, M. (2016). *Derechos débiles, democracias frágiles. Sobre el espíritu de nuestro tiempo*. Instituto Nacional Electoral.
- Bovero, M. (2018). *Pleonocracia: crítica de la democracia mayoritaria*. Instituto Nacional Electoral.
- Bovero, M. (2002). *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*. Editorial Trotta.
- CEPAL (2020). *Construir un nuevo futuro: una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad*. <https://bit.ly/3zNm5b4>
- Filmus, D. (2016). Una década de transformaciones en América Latina. En N. Trotta y P. Gentili (comps.), *América Latina: la democracia en la encrucijada*. Editorial La Página.
- Fukuyama, F. (2017). Los peligros de una democracia intolerante. En *Puntos de Quiebre*. The New York Times/Excelsior.
- Held, D. (2007). *Modelos de democracia*. Alianza Editorial.
- Laclau, E. (2006). *La razón populista*. Fondo de Cultura Económica.
- Mill, J. S. (2016). *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Alianza Editorial.
- Morandé L., F. (2016) A casi cuatro décadas del Consenso de Washington. ¿Cuál es su legado en América Latina? *Estudios Internacionales*, 135, 31-58.
- O’Niel, S. K. (2016). Latin America’s Populist Hangover. What to Do When the People’s Party Ends. *Foreign Affairs*, 27, 31-38.
- Pía Lara, M. (2019). A conceptual analysis of the term ‘populism’. *Thesis Eleven*, 149(1), 31-47.
- Rodríguez-Aguilera de Prat, C. (2016). *Democracias liberales*. CIDOB. <https://bit.ly/3j2vtSh>

- Rivero, Á. (2018). Populismo: ¿cómo destruir la democracia en nombre de la democracia? En Rivero, Á., Zarzalejos, J. y Palacio, J. del (coords.), *Geografía del populismo : un viaje por el universo del populismo desde sus orígenes hasta Trump*. Tecnos.
- The Economist Intelligence Unit. (2021). *Democracy Index 2020: in sickness and in health?* The Economist Intelligence Unit Limited.
- Sen, A. (2006). *Identity and violence. The ilusion of destiny*. Norton & Company.
- Trotta, N. y Gentili, P. (comps.) (2016). *América Latina: la democracia en la encrucijada*. Editorial La Página.
- Zakira, F. (1997), The Rise of Illiberal Democracy. En *Foreign Affairs*, 76(6), 22-43.

DELITOS DE ODIOS. LA IDENTIDAD AMENAZADA

CÉSAR ARROYO LÓPEZ

Doctorando por la Universidad de Castilla – La Mancha

1. INTRODUCCIÓN

Desde que en España comenzaron a recopilarse los incidentes de odio detectados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hemos asistido a la progresiva concienciación de la existencia e impacto de este fenómeno en todo el territorio nacional, así como su correlación con el crecimiento de este fenómeno en el ámbito europeo. Sin tratarse un hecho reciente, es cierto que durante los últimos quince años ha aumentado exponencialmente el conocimiento y la percepción que se tiene sobre estos actos, sus características y su impacto diferencial en la sociedad. También ha sido creciente el número de iniciativas surgidas en todos los contextos desde el internacional⁴²², ámbito de la Unión Europea, hasta aquellas que han aterrizando en los Estados miembros, llegando incluso a darse actuaciones de carácter estrictamente local para afrontar este fenómeno⁴²³.

La persecución de la discriminación y el rechazo al diferente forma parte del ADN de la Unión Europea y los países que la conforman, que a su vez bebe de aquellos primeros pasos que dieron la Naciones Unidas, la principal institución supranacional surgida tras la segunda guerra mundial y que plasmó en su Declaración de los Derechos Humanos su máxima aspiración de lograr una sociedad mundial con unos valores

⁴²² La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE despliega y lidera anualmente diferentes actuaciones para la prevención y lucha contra los delitos de odio entre sus Estados miembros.

⁴²³ A modo de ejemplo, tenemos las iniciativas de las policías locales, como la de Fuenlabrada (España) con la creación del Equipo para la Gestión Policial de la Diversidad (GEDISEPOL).

universales cimentados en los derechos fundamentales, y en especial en los principios de igualdad, dignidad y libertad.

No obstante, y a pesar de los esfuerzos institucionales por promover sociedades con estos valores, más inclusivas y respetuosas, los delitos de odio son una de las realidades que han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad en toda la geografía del planeta (limpiezas étnicas, persecuciones religiosas, progromos, etc.). Es por ello y con relación a este recorrido histórico, que, en el caso concreto de los delitos de odio, aunque puedan entenderse como una categoría de carácter jurídico, éstos hacen más bien referencia a un concepto fenomenológico, en el que el acto delictivo se caracteriza por estar motivado por un rechazo al diferente, basándose en los prejuicios del victimario (Ibarra, 2020).

Tal es así que el término “delitos de odio” no aparece recogido en ninguna de las legislaciones europeas actuales y, tampoco en el caso español, donde como veremos más adelante su adscripción jurídica se encuentra repartida a lo largo del articulado del código penal.

2. NORMATIVA EUROPEA Y ESPAÑOLA

Antes de conceptualizar qué son los delitos de odio, se hace necesaria una aproximación a cómo el marco Europeo y nuestro Estado incorporan el reconocimiento y la protección de la igualdad y dignidad de las personas, pues ambos derechos son los afectados por todas aquellas conductas discriminatorias e intolerantes entre las que se encuentran los delitos de odio.

2.1 REFERENTES INTERNACIONALES Y EUROPEOS

El sistema jurídico internacional que surgió después de la Segunda Guerra Mundial se articuló teniendo como núcleo los principios de la dignidad y la igualdad humanas, los cuales Además, daba sostén al resto de derechos fundamentales y libertades. La Declaración de los Derechos Humanos, se convertía así en el paradigma ético y moral de los futuros ordenamientos jurídicos. En nuestro caso, impregna el ordenamiento europeo y, en concreto, queda reflejado en el Tratado de la

Unión, donde la dignidad, la igualdad y la no discriminación se erigen valores básicos y se plantea como uno de los objetivos de la Unión Europea (UE).

Estos principios están también recogidos en el resto de grandes acuerdos internacionales y europeos, los cuales implican obligaciones legales a los Estados firmantes con relación a la promoción de la igualdad y protección de la dignidad de las personas, así como la lucha contra la discriminación. Destacan, entre otros:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1965).
- La Convención Europea de Derechos Humanos (1950).
- Directiva 2000/43, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.
- Decisión marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal
- Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, donde explícitamente se menciona a las víctimas de delitos de odio por su significativa vulnerabilidad.

2.2 LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

En lo referente a nuestro marco constitucional y nuestra legislación, están en consonancia con los grandes principios universales que impregnan las sociedades occidentales y sus ordenamientos jurídicos, incorporando la igualdad, el reconocimiento y el respeto por la dignidad humana y la lucha contra la discriminación.

Así, la Constitución Española (CE) establece en su **artículo 1.1** que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. De hecho, esta declaración de la **igualdad** como uno de los pilares de nuestro sistema, se explicita en dos artículos fundamentales:

Por un lado, el **artículo 14**, en el que se prohíbe cualquier tipo de “discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Y, por otro, el **artículo 9.2** donde se manifiesta la responsabilidad de los “poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Asimismo, también merece la pena resaltar, el **artículo 10.1**, donde se incorpora la protección a “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”.

La CE es la norma suprema del ordenamiento jurídico español, a ella están sujetos los poderes públicos, sus instituciones y la propia ciudadanía. Cualquier legislación posterior debe estar en consonancia y asegurar los principios constitucionales detallados en la CE.

2.3 EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL

Como veremos más adelante, al referirnos a los **delitos de odio** nos estamos refiriendo a aquellos actos que están recogidos en el Código Penal (CP) español (es decir que constituyen un delito al estar tipificados como tal) y que, Además, están motivados por un prejuicio discriminatorio. De este modo, cualquiera de los delitos que aparecen tipificados en nuestro Código Penal, si han sido cometidos con una intencionalidad discriminatoria hacia una persona o colectivo, podrían ser considerados delitos de odio.

No obstante, no existe un artículo del CP en el que se explicita la palabra delitos de odio y/o se describa su naturaleza. Sino que existen determinados artículos repartidos en el texto que englobarían este fenómeno social al que describiremos en detalle más adelante.

Es en el **artículo 22.4**, donde se incorpora la agravante por motivos discriminatorios. Esta “circunstancia agravante” detalla que ante determinados delitos cometidos en base a motivaciones prejuiciosas, las penas que el legislador aplicará serán mayores. Se detalla como sigue:

“Cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, edad, orientación o identidad sexual o de género, razones de género, de aporofobia o de exclusión social, la enfermedad que padezca o su discapacidad, con independencia de que tales condiciones o circunstancias concurren efectivamente en la persona sobre la que recaiga la conducta.”

Otros artículos del CP, relacionados con la cuestión que nos ocupa, son por ejemplo el **170** y el **173**, que amplían la aplicación de cualquier tipo de motivación discriminatoria, sin especificar, como hace el artículo 22.4.

El artículo 170, recoge las amenazas a cualesquiera colectivos y las tipifica como delito mientras que el 173, hace referencia a la integridad moral de las personas a título individual, relacionando una mayor dureza de las penas.

Finalmente, el otro artículo más importante en referencia a esta cuestión, y que está relacionado con lo que se identifica como **discurso de odio**, es el **artículo 510**, que fue reformado para estar en línea con la Decisión Marco 2008/913/JAI de la Unión Europea en el año 2015. Este artículo sirve de base para la persecución y judicialización de aquellas manifestaciones de odio a través de cualquier material y/o contenido, dirigida a un grupo por “motivos racistas, antisemitas y otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o

discapacidad”. Destaca, Además, que el artículo menciona que la incitación puede tener un carácter directo e indirecto.

Finalmente, el CP en sus **artículos 511 y 512** recogen las penas para los actos discriminatorios llevados a cabo por funcionarios públicos y trabajadores de actividades profesionales privadas y empresariales.

2.4 LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

Es importante no olvidar otro de los documentos clave en nuestro país en lo referido a la persecución de la intolerancia. En este caso, la **ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte**, redactada en el año 2007 nació con el objeto de erradicar la violencia en el deporte, Además, de prevenir, controlar y sancionar con rigor cualquier manifestación violenta en el ámbito de la actividad deportiva, especialmente, cuando adquiere connotaciones de signo racista, xenófobo o intolerante.

3. UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A LOS DELITOS DE ODIO

Como ya hemos mencionado, aunque forman ya parte de la actualidad en el ámbito jurídico al que se adscriben, los delitos de odio recogen más una realidad fenomenológica que una legal (Ibarra, 2020), ya que describen diferentes delitos, presentes en la realidad de las sociedades a lo largo de la historia, cuyo elemento común es que aglutina el acto delictivo y su motivación basada en la intolerancia.

La Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea (OSCE) los ha definido como “toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado en la “raza”, origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la minusvalía física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos” (OSCE, 2003)

Mientras que la mayoría hechos delictivos que aparecen en nuestro código penal pueden ser incorporados como delitos de odio, el aspecto de la selección de a víctima muchas veces lleva a confusión, incluso por el propio nombre de los delitos de odio.

En este sentido, el victimario no tiene porque sentir un odio real con relación a la persona y su identidad o el grupo al que pertenece (Díaz López, 2018). Sino que en la base de su selección de la persona sobre la que comete su acción, se encuentran la intolerancia, los estereotipos y prejuicios que le generan rechazo hacia un determinado grupo y que sirven de detonante para la comisión de la acción delictiva. Cabe resaltar, que incluso esa identificación de la víctima con el grupo en el que se le incorpora no tiene porque ser real, de tal modo que puede ser fruto de la propia percepción del victimario (Assiego et al., 2018).

En la conceptualización para el marco jurídico español en la actualidad, el delito de odio recoge aspectos de dos modelos legislativos complementarios (Díaz López, 2018):

- Por un lado, el modelo en el que la motivación del victimario no es relevante, y lo que se busca sancionar es el efecto que produce el delito sobre el colectivo al que va dirigido. Es decir, que se trata de un modelo en el que se juzga la discriminación que produce el acto sobre el grupo en su conjunto, considerando, Además, que en dicho colectivo tradicionalmente confluyen características de discriminación con respecto al grupo mayoritario que conforma la sociedad. En este caso, un acto delictivo que se produce sobre una persona que no pertenece a un colectivo tradicionalmente discriminado no se consideraría delito de odio. Este modelo se denomina de “discriminación selectiva”.
- Por otro, encontramos el modelo en el que se juzga la motivación prejuiciosa del victimario, y por tanto que tras el acto delictivo existe un rechazo hacia la identidad de la víctima en torno a determinadas categorías universales (la religión, la orientación sexual, la etnia...). En este caso, a este modelo se le llama el de la “animosidad”.

De este modo tenemos, que este tipo de delitos se dirigen hacia personas o sus propiedades, teniendo en cuenta que estas son seleccionadas por esa adscripción a un colectivo con el que comparte características comunes relativas a la identidad de los miembros de la misma.

La naturaleza de los delitos de odio no solo está delimitada por cómo de determina su definición, sino por el impacto que tiene en las víctimas que sufren tales actos socavando su dignidad y sus derechos más básicos, en tres niveles: micro, meso y macro (Alkiviadou, 2017). A un nivel individual (micro) porque vulnera los derechos fundamentales de las personas, ya que supone la exteriorización del rechazo por la identidad de la víctima, la negación de su dignidad e individualidad como ser humano. A las víctimas de los delitos de odio, por tanto, se las cosifica identificándolas con imágenes estereotipadas y estigmatizadas, que son el punto de partida para el proceso de deshumanización, a partir del cual la denegación de los derechos fundamentales resulta sencilla y que fructifica en los actos de discriminación, violencia e intolerancia por el “diferente” (Movimiento contra la intolerancia, 2018).

En un nivel intermedio (meso), encontramos que, en los delitos de odio, el prejuicio que los articula está construido en base al rechazo a un colectivo determinado, o algunas de sus características. Por tanto, se rechaza la identidad de la víctima por su pertenencia a dicho colectivo, y esta se convierte en intercambiable con cualquier otra que pueda identificarse con el mismo. Se convierten, así en delitos de mensaje, ya que, mientras que dañan profundamente a la víctima (física, psicológica y emocionalmente) (Rodríguez et al., 2018), también lanzan un mensaje de intolerancia hacia todo un colectivo, promoviendo una sensación de inseguridad y tensión entre sus miembros, al sentirse todos ellos amenazados y discriminados.

Finalmente, y en el contexto más amplio (macro), estos actos criminales socavan los valores fundamentales de las sociedades democráticas ya que, tal y como hemos referido anteriormente, están construidas en base a la dignidad, la igualdad y la no discriminación de los seres humanos.

Así pues, los delitos de odio dañan irremediabilmente la cohesión social por diversas razones: por un lado, al extender una sensación de

desprotección entre las propias comunidades amenazadas, que ven como sus derechos fundamentales y su seguridad se ven amenazadas ante la impasibilidad y/o inmovilidad de las instituciones y de las fuerzas del orden (OSCE, 2013). Lo que genera que los colectivos minoritarios se distancien más aún de las mismas comunidades en las que se integran y perciba que los Estados no protegen sus derechos de igual manera a cómo lo harían con otros ciudadanos.

Si las fuerzas del orden y el resto de los agentes institucionales no actúan con contundencia ante estos actos, los victimarios se sienten moralmente justificados para continuar con sus conductas de odio, Además, de que otros posibles perpetradores se vean alentados para iniciar nuevas acciones.

Finalmente, la OSCE incide en que incluso los pequeños actos de intolerancia deben ser perseguidos y repudiados, pues son el caldo de cultivo para nuevas acciones en las que se vaya escalando la violencia intolerante (OSCE, 2015). Esta escalada puede llegar incluso a tensiones y enfrentamientos entre comunidades diversas (OBERAXE, 2019).

4. LAS VÍCTIMAS

4.1 LA IDENTIDAD DE LAS VÍCTIMAS. CARACTERÍSTICAS PROTEGIDAS

Hemos referido que el carácter singular de los delitos de odio es que “suponen una manifestación clara de rechazo por la identidad de la víctima” (Aguilar, 2015, p. 268)⁴²⁴. Los grupos hacia los que se dirigen estas manifestaciones de intolerancia comparten una o varias características comunes que constituyen aspectos fundamentales de las identidades de sus miembros y, Además, también configuran su identidad como colectivo. Desde el punto de vista jurídico son las llamadas “características protegidas” (OSCE, 2009)⁴²⁵ y todos los Estados que han

⁴²⁴ manual práctico para la investigación y enjuiciamiento de delitos de odio. http://cejfe.gen-cat.cat/web/.content/home/publicacions/manual_investigacion_delitos_odio.pdf

⁴²⁵ Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE en el año 2009 bajo el título Legislación sobre los Delitos de odio (Guía Práctica)

incorporado en sus legislaciones los delitos de odio (generalmente en forma de agravamiento de las penas, tal y como pasa en España) han definido cuáles son por lo que pueden diferir entre ellos.

El listado de características protegidas en cada país vendrá definido tanto por aquellas que resultan inmutables en los rasgos de la identidad del grupo, como por el recorrido histórico del Estado que diseña la legislación, y sus conflictos y situaciones de opresión en el pasado relacionados con la identidad de determinadas comunidades. Por tanto, estas características deben surgir fruto de un diálogo entre el pasado y el presente, con todas aquellas contradicciones que surgen entre determinar una lista muy concreta y cerrada, y una amplia y más difusa.

Si nos atenemos a los casos más destacados podemos mencionar que las principales características que se recogen en la diversidad de legislaciones incorporan, de manera desigual ya que depende del país, algunas de las siguientes:

- Raza. Si bien es cierto que el concepto de “raza” aplicado a los seres humanos ha sido rechazado y denostado por las principales instituciones internacionales⁴²⁶, sigue siendo utilizado y está consolidado como uno de los principales prejuicios que motivan los delitos de odio. El racismo es la expresión del rechazo, la exclusión y la discriminación sobre los grupos humanos en base al color de su piel, su ascendencia, su “raza” percibida y que busca conculcar sus derechos fundamentales.
- Origen nacional o étnico, o etnia. Entendido como aquellos grupos culturalmente diferenciables, con conciencia de un pasado histórico compartido y simbolismo que refiere su pertenencia. Existen dos pueblos que han tenido una larga persecución en el contexto europeo por su adscripción étnica (y religiosa) como son el pueblo judío (antisemitismo) y el pueblo gitano (antigitanismo).

⁴²⁶ La UNESCO ya promovió su abandono en los años 50 del siglo XX y el resto de instituciones

- Nacionalidad. En este caso, hace referencia no al aspecto étnico de un colectivo, sino a un concepto jurídico que vincula a una persona con un Estado, pudiendo haber o no un vínculo étnico entre ambos. El rechazo a los extranjeros y/o a cualquier otro grupo etnoculturalmente diferenciado al que se pertenece se denomina xenofobia.
- Religión y creencias. Bajo este epígrafe se aglutina la protección de cualquier religión o sistema de creencias y se busca evitar cualquier acto discriminatorio o de intolerancia en base al rechazo a las mismas. En la actualidad, se identifican tres grandes muestras de rechazo: el ya citado antisemitismo, contra el pueblo judío; la islamofobia, que sirve para designar el rechazo hacia el Islam o las comunidades musulmanas; y, finalmente, el anticristianismo, que se utiliza para denominar aquellos actos de intolerancia hacia la comunidad cristiana.
- Ideología. En este caso, la legislación que incorpora la ideología como una característica protegida está respondiendo a fundamentos de los Estados democráticos liberales actuales, en los cuales la libertad ideológica y la igualdad de los ciudadanos para elegir aquellas creencias políticas que más les convengan son pilares básicos. El uso de la violencia para atentar contra quien se define políticamente diferente ha sido calificado de “odio ideológico” (Díaz, 2013).
- Sexo y género. Bajo este epígrafe incluimos tanto el reconocimiento de las diferentes características biológicas (sexo) – macho, hembra e intersexual -, como las construcciones culturales (género) que asocian una identidad social a cada sexo – hombre y mujer. Mucho se ha avanzado en el reconocimiento y normalización de la intersexualidad, o de las personas *trans* (transgénero y transexuales), incluso del fenómeno *queer*. En general, y tal y como recogen los datos de multitud de agencias, son las mujeres quienes sufren principalmente el fenómeno de la violencia y la discriminación

debido a su sexo y género, generalmente con un carácter multifacético, llamada discriminación múltiple⁴²⁷.

- Orientación sexual. Esta categoría se refiere a la atracción física, sexual, emocional y afectiva que sienten las personas. Ésta puede ser con personas del sexo contrario, de su mismo sexo o incluso de ambos. Este rechazo generalizado hacia personas con orientaciones sexuales no heteronormativas (gais, lesbianas y bisexuales) ha sido aglutinada bajo la definición de LGTBfobia por parte de las organizaciones sociales que luchan por los derechos de las personas del colectivo LGTB.
- Identidad sexual. Identifica como característica protegida la propia percepción de las personas para sentirse hombre o mujer, con independencia del sexo con el que nacieron y del género que se les asignó al nacer.
- Enfermedad. Aquí no nos referimos a las situaciones puntuales en las que la salud se ve deteriorada debido a la presencia temporal de enfermedades, sino a aquellas en las que se dan enfermedades crónicas y/o duraderas que acompañan a las personas por largos períodos o incluso toda su vida. Uno de los ejemplos más destacados es el caso de la discriminación que sufren las personas enfermas de sida.
- Discapacidad. Siguiendo las explicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad debe ser entendida como “un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en

⁴²⁷ Los datos más recientes recogidos por la organización ONU Mujeres, dependiente de las Naciones Unidas, recopilan datos mundiales que muestran cómo las mujeres son el colectivo que más sufre la violencia física, sexual, psicológica y estructural en todo el mundo. <https://n9.cl/vermas>

situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive” (OMS, página web, 2021)⁴²⁸. El rechazo y discriminación de las personas con discapacidad se conoce comúnmente como disfobia.

- Pobreza. Se conoce como aporofobia, al fenómeno por el cual se da un rechazo por las personas que viven en situación de pobreza extrema o sin hogar. Se trata de una conceptualización que aún cuando está cada vez más extendida, no ha tenido un traslado en los códigos penales como una característica protegida.
- Edadismo. La discriminación por motivos de edad es una de las características más actuales. Se contempla en cuanto a que existen grupos especialmente vulnerables, tanto en las franjas de mayor edad, como entre la infancia.

Estas son las principales características protegidas que se han ido incorporando en los códigos penales que persiguen los delitos de odio. Desde el ámbito europeo, la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal⁴²⁹ establece que al menos los Estados de la Unión deben contemplar la motivación racista y xenófoba, es decir, incorporar las características protegidas de la “raza”⁴³⁰, el color, el origen nacional, la ascendencia, y la religión, aunque no limita que la legislación nacional pueda añadir nuevos criterios y ampliar las características protegidas.

⁴²⁸ <https://tinyurl.com/7akn9nz4>

⁴²⁹ Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal

⁴³⁰ Utilizamos aquí el concepto de “raza” tal y como refleja este y otros documentos oficiales, teniendo en cuenta que nuestra posición considera que se trata de un constructo social erróneo, en extinción y sin valor biológico alguno para ser aplicado a la especie humana.

En España, y hasta fecha muy reciente,⁴³¹ el artículo 22.4 del CP en el que se recogen las principales características protegidas, tan solo incluía doce casos, quedando excluidas la edad, y la pobreza o exclusión social. Esta más que reciente inclusión viene precedida de los cambios sociales, la concienciación institucional y la presión de las organizaciones no gubernamentales en contacto con las que víctimas que reclamaban la incorporación de estos aspectos en la legislación. Aunque, algunos de los movimientos sociales reclaman una ley integral para los delitos de odio que recoja cualquier ataque a la identidad de las personas como detonante de un delito de odio, para evitar las exclusiones que discriminan a unas personas que no quedan protegidas por el actual código penal⁴³², como por ejemplo podría ser por el aspecto físico (gordofobia).

4.2 VÍCTIMAS SILENCIADAS. HECHOS DESCONOCIDOS.

Venimos refiriendo las características específicas de los delitos de odio, las diferencias que tienen respecto a otro tipo de crímenes, así como el impacto diferencial que estos tienen sobre las propias víctimas o la comunidad en su conjunto. Se trata de un fenómeno que reviste de una relevancia y gravedad para las sociedades actuales, y sin embargo, como indicativo, en España algunas de las principales iniciativas al respecto se han puesto en marcha en los últimos 8 años, por ejemplo: la delimitación y recopilación de datos referidos a este tipo de crímenes (que se viene realizando desde el año 2013), las formaciones a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado (como el programa FIRIR), los protocolos específicos de actuación policial⁴³³, el Plan de acción de lucha contra los delitos de odio, la creación de una Oficina Nacional de

⁴³¹ El Código Penal ha sido modificado mediante una disposición final en la nueva Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia del 4 de Junio de 2021.

⁴³² <https://tinyurl.com/ehusutnp>

⁴³³ El protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación se gestó en el año 2015, y ha sido actualizado a mediados del año 2020.

lucha contra los delitos de odio y de una Comisión interinstitucional contra el racismo la xenofobia y otras formas de intolerancia⁴³⁴.

Las razones de este abordaje relativamente reciente, hay que buscarlas en que hasta hace poco existía un desconocimiento sobre la cantidad de delitos de odio que se producían y por tanto no había una visualización de la problemática. La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) cree que tan solo se denuncia el 20% de los delitos de odio (Ministerio del Interior, 2020).

Este desconocimiento sobre los hechos tiene mucho que ver tanto con la minimización de los incidentes de odio por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y por las fiscalías y juzgados, en cuya base está la falta de formación y familiaridad con estos actos delictivos y sus consecuencias, la minimización de los hechos durante las investigaciones, así como la infradenuncia por parte de las víctimas.

Este último punto es clave porque ayuda a entender un poco más el perfil de las víctimas, el impacto que sufren y como afrontan las consecuencias. En este sentido, venimos diciendo que se reconoce que las potenciales víctimas de delitos de odio son personas que pertenecen a colectivos especialmente vulnerables y con características identificativas propias. Estas personas, al sufrir un ataque motivado por el odio, no siempre denuncian estos hechos a la policía o ante los juzgados. Las motivaciones para no denunciarlos son muy variadas y se pueden aglutinar en las siguientes:

- El miedo y la desconfianza a los cuerpos policiales. Hemos mencionado como algunos de los colectivos arrastran un recorrido histórico de discriminación social e institucional, ha sufrido la persecución o el acoso de las sociedades mayoritarias y se han sentido desprotegidas, por lo que su relación con las instituciones, especialmente con aquellas encargadas de hacer cumplir la ley, suele ser la de la evitación, cuando no el abierto rechazo, así como el miedo y la desconfianza. Esto lleva a que

⁴³⁴ Más información sobre todas estas actuaciones pueden encontrarse en la web del Observatorio español del racismo y la xenofobia. <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm>

no se denuncien los hechos en las dependencias policiales o judiciales.

- La idea de que incluso denunciando, esto no tendrá ningún efecto pues o bien no se iniciará ninguna investigación o sus declaraciones no serán tomadas en cuenta.
- La normalización de los hechos. Algunos de estos colectivos sufren la discriminación habitualmente, por lo que integran esas experiencias como parte de su vivencia diaria.
- Temor a que puedan darse represalias. Las víctimas muchas veces tienen miedo de que los autores de las agresiones u otros miembros de la comunidad puedan tomar represalias si son denunciados. Esto es un indicativo de la tensión, la desconfianza y la fractura comunitaria que se genera debido a estos hechos.
- La vulnerabilidad de las víctimas. Hay que tener en cuenta algunos de los colectivos arriba citados acumulan indicadores de vulnerabilidad, ya sea por sus circunstancias personales, sociales, culturales, económicas e incluso administrativas (no tener permiso de residencia, por ejemplo).
- El desconocimiento de la ley, lo que lleva a no ser conscientes de los derechos que les asisten.
- El temor a tener que declarar alguna de sus características personales, como pueden ser la orientación sexual, la religión, el origen étnico, etc. Y que esto trascienda a su círculo cercano o se divulgue por la comunidad.
- La negación de los hechos y la vergüenza de asumirlos.

Estas son algunas de las causas que obstaculizan que las víctimas accedan a denunciar un incidente motivado por el odio. En general se pueden aglutinar en la sensación percibida de desprotección ante los hechos y sus posibles consecuencias, así como ante las instituciones que deberían velar por sus derechos.

CONCLUSIONES

Los delitos de odio son una de las más acuciantes amenazas que sufren nuestras sociedades democráticas. En su gestación están los estereotipos y prejuicios, que se construyen y consolidan a través de los discursos y las imágenes de los grupos humanos, y que desembocan en la denegación de los derechos fundamentales. La intolerancia y el rechazo por el diferente adquieren muchas formas, algunas más sutiles de velada discriminación y otras explícitas y extremas como pueden llegar a ser las expresiones de violencia motivadas por el odio y que, en algunos momentos de la historia, han culminado en el exterminio de poblaciones enteras.

Nuestras sociedades disponen de los marcos legales, dedican cada vez mayores esfuerzos institucionales, promueven y construyen iniciativas sociales de base para la promoción de la convivencia, la lucha contra la intolerancia y el apoyo y protección de las víctimas y, sin embargo, el odio al diferente no deja de crecer a medida que aumenta también la capacidad de detección por parte de las instituciones⁴³⁵ y mientras los discursos de odio se hacen más patentes y extensivos en el ámbito público⁴³⁶. Aún queda un largo camino por recorrer para erradicar esta lacra que atenta contra los derechos humanos.

8. REFERENCIAS

- Aguilar García, M. Ángel, Gómez Martín, V., Marquina Bertrán, M., de Rosa Palacio, M., Maria Tamarit, J. (2015). Manual práctico para la investigación y enjuiciamiento de delitos de odio. Generalitat de Catalunya. <https://tinyurl.com/2hbyd9w6>
- Alkiviadou, N. (2017). Challenging Right-Wing Extremism in England and Wales and Greece: Tools Available in International, European and National Law. [Tesis Doctoral, Vrije Universiteit Amsterdam] Faculty of Law. <https://tinyurl.com/p7ekf47n>

⁴³⁵ El Ministerio del Interior recogió 1.706 incidentes de odio para el año 2019, lo que supone un incremento del 6% respecto al año anterior, en el que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado identificaron 1.598 hechos relacionados con la intolerancia y el odio.

⁴³⁶ <https://tinyurl.com/73pwx85r>

- Assiego Cruz, V., Orejón Sánchez de las Heras, N., Alises Castillo, Ch., Gracia González, J.V., Santiago Reyes, C. (2018) Delitos de odio. Guía práctica para la abogacía. Fundación abogacía española.
<https://tinyurl.com/srax2adr>
- Díaz López A. (2018) Informe de delimitación conceptual en materia de delitos de odio. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.
<https://tinyurl.com/spny398s>
- Díaz López, J.A. (2013). El odio discriminatorio como agravante penal. Civitas - Thomson Reuters.
- European Union Agency for Fundamental Rights (2019) Informe sobre los Derechos Fundamentales 2019.
- Ibarra, E. et al, (2018). Contra el Discurso de Odio y la Intolerancia. Intolerancia y discurso de odio: amenazas para la democracia. Movimiento contra la Intolerancia.
- Ibarra, E. (23 de septiembre de 2020). Crímenes de odio por motivos ideológicos.
<https://tinyurl.com/4tcbf99y>
- Ministerio del Interior (2015). Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para los delitos de odio.
<https://tinyurl.com/p7w6565c>
- Ministerio del Interior (2019). Informe de la evolución de los delitos de odio.
<https://tinyurl.com/67xth43>
- Movimiento contra la Intolerancia (2018). Materiales Didáctico 4 - Contra el delito de odio y la discriminación solidaridad con la víctima del racismo, xenofobia e intolerancia. <https://tinyurl.com/eunx7j3u>
- Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (2009) Hate Crime Laws. A Practical Guide.
<https://www.osce.org/files/f/documents/3/e/36426.pdf>
- Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (2014) Prosecuting Hate Crimes: A Practical Guide
<https://tinyurl.com/nckaayk2>
- Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (2015) Understanding Hate Crimes A Handbook for Ukraine.
<https://tinyurl.com/ye2pama3>
- Rodríguez-Arenasa, M. Ángeles, Martín-Ríos, M. Dolores, Gil-Borrellia, C. (2018), Intervenciones en salud pública contra la violencia de odio. *Gaceta Sanitaria vol.32 no.2 Barcelona mar./abr. 2018 Epub 07-Dic-2020*. <http://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.10.013>

EL CASTIGO DE LOS ACTOS DE HUMILLACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y DE SUS FAMILIARES EN EL ART. 578 CP. A PROPÓSITO DE LA STC 35/2020, DE 25 DE FEBRERO

LUCAS GABRIEL MENÉNDEZ CONCA
*Universidad de Zaragoza*⁴³⁷

1. INTRODUCCIÓN

La LO 7/2000, de 22 de diciembre, introdujo en el art. 578 CP el delito de enaltecimiento o justificación del terrorismo y también el delito de humillación a las víctimas del terrorismo. Así, dicho precepto castigaba con una pena de prisión de uno a dos años «el enaltecimiento o la justificación por cualquier medio de expresión pública o difusión de los delitos comprendidos en los artículos 571 a 577 de este Código o de quienes hayan participado en su ejecución, o la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares». El art. 578 CP fue modificado por la LO 2/2015, de 30 de marzo, en virtud de la cual se aumentó el límite superior de la pena de prisión hasta los tres años y se incluyó una pena de multa de doce a dieciocho meses⁴³⁸.

⁴³⁷ Investigador predoctoral del Grupo de Estudios Penales de la Universidad de Zaragoza. Este trabajo se inserta dentro de las líneas de investigación del Grupo de Estudios Penales de la Universidad de Zaragoza, grupo de investigación de referencia reconocido por la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 27 de marzo de 2017), cuyo Investigador Principal es el Prof. Dr. D. Miguel Ángel Boldova Pasamar, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Zaragoza.

⁴³⁸ Tras la reforma operada por la LO 2/2015, de 30 de marzo, el primer apartado del art. 578 CP dispone que «el enaltecimiento o la justificación públicos de los delitos comprendidos en los artículos 572 a 577 o de quienes hayan participado en su ejecución, o la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos

Aunque han transcurrido más de dos décadas desde que estos delitos fueron incorporados a nuestro Código Penal, ha sido durante estos últimos años cuando ha comenzado a producirse una multiplicación de los procedimientos judiciales seguidos en aplicación de este precepto, lo cual ha dado lugar a una interesante evolución jurisprudencial en la interpretación de estos delitos. El delito de enaltecimiento del terrorismo ha sido el que más han aplicado nuestros tribunales y al que mayor atención ha prestado la doctrina, por su más que discutible legitimidad penal (Menéndez Conca, 2020, p. 46 y ss.). No obstante, el delito de humillación a las víctimas del terrorismo recogido en el segundo inciso del art. 578.1 CP merece un análisis detallado, puesto que, Además, de presentar algunas diferencias sustanciales con respecto al delito de enaltecimiento del terrorismo, su aplicación e interpretación por parte de nuestros tribunales no ha sido uniforme y ha dado lugar a condenas que han sido objeto de severas críticas y que han causado una gran repercusión mediática, como ha sucedido con los casos de César Strawberry y Cassandra Vera.

2. NOTAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE DELITO

El primer apartado del art. 578 CP recoge en su dicción literal dos tipos penales distintos, el enaltecimiento o justificación de los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución y la realización de actos de descrédito, menosprecio o humillación de sus víctimas o sus familiares⁴³⁹. Algunos autores han considerado que estas dos figuras

terroristas o de sus familiares, se castigará con la pena de prisión de uno a tres años y multa de doce a dieciocho meses...».

⁴³⁹ De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, por «descrédito» hemos de entender la disminución o pérdida de la reputación de las personas, o del valor y estima de las cosas; «menosprecio» equivaldría a poco aprecio, poca estimación, desprecio; y la «humillación» consistiría en herir el amor propio o la dignidad de alguien, hacer pasar a una persona por una situación en la que su dignidad sufra algún menoscabo. No obstante, como señala Cámara Arroyo (2018), «se aprecia una gran diferencia entre las conductas de mero menosprecio, que consiste en no dar reconocimiento al dolor de las víctimas o mostrar poco respeto por las mismas y aquéllas que consistan en una humillación, esto es, un atentado contra la dignidad de las víctimas, cosificándolas y convirtiéndolas en objeto de escarnio. En este sentido, para mantener la adecuada proporcionalidad con el castigo, el término menosprecio debe entenderse también como un ultraje vejatorio y humillante» (p. 18).

delictivas, que cuentan con su propio contenido de injusto derivado de sus elementos configuradores, deberían haberse recogido en dos preceptos diferentes o, al menos, en dos apartados distintos dentro del art. 578 CP. En este sentido, Bernal del Castillo (2016) afirma que «se trata en realidad de dos delitos diferentes, con su propio contenido de injusto, razón por la cual se ha criticado la tipificación conjunta de ambas figuras delictivas en un mismo precepto, aplicándoles las mismas penas y la posibilidad de someterse a las mismas consecuencias adicionales» (p. 18)⁴⁴⁰. Como destaca Cancio Meliá (2010), se trata de dos conductas que «poco o nada tienen que ver». A su parecer, con la tipificación conjunta de ambas figuras delictivas el legislador «pretendía emboscar una criminalización discutible –la del enaltecimiento o justificación del terrorismo– en otra –la humillación de sus víctimas– que no lo parece» (p. 272)⁴⁴¹. Quizás el legislador consideró que era probable que estos dos delitos se cometieran habitualmente de forma cumulativa, es decir, que aquellos individuos que manifiestan expresiones de elogio o justificación del terrorismo también atentan contra el honor y la dignidad de sus víctimas⁴⁴², por lo que era conveniente incluirlos en un mismo

⁴⁴⁰ Véase también, al respecto, Capita Remezal (2008, p. 168).

⁴⁴¹ Puede verse, en el mismo sentido, García Albero (2016, p. 1933). Por su parte, el Tribunal Supremo ha manifestado en diversas sentencias que «en el mismo artículo, conviven dos figuras delictivas claramente diferenciadas: a) el enaltecimiento o justificación del terrorismo o sus autores y b) la realización de actos en desprecio, descrédito o humillación de las víctimas de delitos terroristas. Tal vez la diferente acción típica y elementos que vertebran una y otra, hubiera aconsejado la tipificación separada en artículos diferentes». En estos términos se pronuncian, entre otras, las SsTS 224/2010, de 3 de marzo (FJ 3.º); 299/2011, de 25 de abril (FJ 1.º); y 752/2012, de 3 de octubre (FJ 3.º).

⁴⁴² En la SAN 55/2010, de 27 de julio (FJ 2.º), el Tribunal considera que «el hecho encaja en la primera de las acciones típicas descritas en el art. 578 del C.P., pero en el presente caso rezuma tal desvalor de la acción, que su reprobabilidad llegaría a alcanzar la realización de actos en desprecio, descrédito o humillación de las víctimas de delitos terroristas. La acción se produce en el seno de una manifestación legal que transita por las calles más céntricas de una localidad de no más de veinte mil habitantes, y en la que las acciones terroristas de la banda ETA han acaecido con suma crueldad. [...] Esta pequeña localidad ha sido muy afectada por atentados terroristas de ETA, lo cual nos indica la presencia de múltiples víctimas en la localidad, algo que no puede pasar desconocido para los autores de este hecho, en tanto en cuanto conocen perfectamente su localidad. De ello se puede deducir que, si bien el elemento psicológico que preside su acción es enaltecer a la Banda terrorista, de forma indirecta, también pueden estar humillando y menospreciando a las muchas víctimas y familiares que residen en esta localidad». En su voto particular a la STS 121/2015, de 5 de marzo, el Magistrado D. Julián Sánchez Melgar señala que el art. 578 CP trata «de que no se produzcan homenajes ni a los

apartado con el fin de no imponer una pena desproporcionada. A pesar de ello, creo que la tipificación conjunta de ambos tipos penales en el mismo apartado del art. 578 CP supone un defecto de técnica legislativa que dificulta su interpretación⁴⁴³.

Atendiendo al tenor literal del art. 578.1 CP, se infiere que tanto el ensalzamiento o justificación del terrorismo como la humillación de sus víctimas han de realizarse mediante una conducta activa, ya sea de forma oral o escrita, sin que quepa su comisión omisiva⁴⁴⁴. No está previsto tampoco en nuestro Código Penal que estos delitos puedan ser cometidos de forma imprudente. Aunque no resulta punible la autoapología, es decir, el enaltecimiento o justificación de los propios actos de terrorismo perpetrados por el autor⁴⁴⁵, un sujeto que ha cometido un delito de terrorismo y, con posterioridad a este hecho ilícito, realiza actos que entrañan desprecio o humillación de la víctima que ha sufrido tal ataque terrorista, o de alguno de sus familiares, incurrirá en el delito recogido en el segundo inciso del art. 578.1 CP (Guzmán Díaz, 2018, p. 190). No es necesario que se trate de una ofensa que, por su naturaleza, efectos y circunstancias, sea tenida en el concepto público por grave, como sí se exige respecto del delito de injurias en el art. 208 CP. El bien jurídico protegido en este delito es el honor y la dignidad de las

autores de tan horrendos crímenes, ni a su entorno, en tanto que justifican tan despreciables acciones. De esta forma, el tipo penal podría incluso prescindir de la acción consistente en la humillación de las víctimas, pues va de suyo que quien homenaja al victimario humilla a la víctima».

⁴⁴³ Como señala Pastrana Sánchez (2020), «la mayoría de las sentencias no diferencian entre las dos modalidades típicas que se recogen en el art. 578 CP, limitándose a declarar la conculcación o no de este artículo, sin más referencia a si las expresiones concretas humillan a las víctimas o enaltecen las actuaciones terroristas, y considerando normalmente que las expresiones humillantes frente a las víctimas justifican el terrorismo» (p. 274).

⁴⁴⁴ La STS 587/2013, de 28 de junio (FJ 1.º), indica «se trata de una figura delictiva consistente siempre en un comportamiento activo, excluyendo por tanto la comisión por omisión, tanto propia como impropia, siendo además un delito de mera actividad, carente de resultado material y de naturaleza esencialmente dolosa o intencional». Véase también, al respecto, la STS 224/2010, de 3 marzo (FJ 3.º). Aunque el Tribunal Supremo se refiere al enaltecimiento o justificación del terrorismo, sus afirmaciones son también predicables de los actos de descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas del terrorismo o de sus familiares.

⁴⁴⁵ Lamarca Pérez (2008) afirma que se trata de «un hecho impune cuyo desvalor debe quedar subsumido en el hecho principal realizado que se ensalza o justifica» (p. 211).

víctimas de delitos de terrorismo y de sus familiares⁴⁴⁶. Así lo ha entendido la doctrina mayoritaria⁴⁴⁷ y de forma reiterada la jurisprudencia del Tribunal Supremo⁴⁴⁸ y de la Audiencia Nacional⁴⁴⁹. Sin embargo, nuestros tribunales no se han limitado a indicar que se protege el honor y la dignidad de dichas víctimas y sus familiares, sino que, de forma también insistente, han afirmado que esta clase de conductas afecta a los «sentimientos de solidaridad de la comunidad, que en todo delito de terrorismo percibe un ataque a la convivencia pacífica construida entre todos»⁴⁵⁰.

El art. 578 CP pretende proteger a las víctimas de los delitos de terrorismo y a sus familiares frente a actos que entrañen su descrédito, menosprecio o humillación. No obstante, como afirma Carbonell Mateu (2018), es necesario que «se atente al honor en cuanto víctima y que tal ataque guarde relación con el hecho principal» y que «la extensión a los familiares como sujetos pasivos —sin que se delimite, por cierto, el ámbito de dicho parentesco—, podría desnaturalizar el precepto si no se exigiera una clara relación con el acto terrorista y una proximidad espacio-temporal al mismo, que viniera a considerar el daño psicológico y el incremento de dolor que pueda suponer» (pp. 343-344 y 354).

⁴⁴⁶ Respecto del bien jurídico protegido en el delito de enaltecimiento del terrorismo, puede verse, verbigracia, Menéndez Conca (2020, p. 49 y ss.).

⁴⁴⁷ Pueden verse, entre otros, Llobet Anglí (2010, p. 452 y ss.), Portero de la Torre y Portero de la Torre (2014, pp. 47 y 60), García Albero (2016, p. 1936) y Santiago Ramírez y Valentín Cotobal (2019, p. 22). Véase, en el mismo sentido, la Memoria de la Fiscalía General del Estado del año 2018, Volumen I. Actividad del Ministerio Fiscal (p. 124).

⁴⁴⁸ La STS 752/2012, de 3 de octubre (FJ 3.º), señala que «la humillación o desprecio a las víctimas afecta directamente [...] a su honor como víctimas y, en último término, a su dignidad, valores que tienen reconocida igual relevancia en la Carta Magna (arts. 18.1 y 10 CE). [...]». Esta segunda figura ostenta una naturaleza más íntima y personal, que afecta directamente al honor de las víctimas de acciones terroristas, por el hecho de serlo, y que en último término supone un ataque a su dignidad humana, violada con el menosprecio que supone el comportamiento querido, directa o indirectamente, por el sujeto activo». Pueden verse, en similares términos, las SsTS 623/2016, de 13 de julio (FJ 3.º); 600/2017, de 25 de julio (FJ 2.º); y 59/2019, de 5 de febrero (FJ 3.º).

⁴⁴⁹ Véanse, verbigracia, las SsAN 4/2018, de 10 de julio (FJ 3.º); 6/2018, de 18 de septiembre (FJ 4.º); 34/2018, de 25 de septiembre (FJ 2.º); y 21/2019, de 30 de abril (FJ 1.º).

⁴⁵⁰ En estos términos se pronuncian las SsTS 846/2015, de 30 de diciembre (FJ 2.º); 820/2016, de 2 de noviembre (FJ 2.º); y 95/2018, de 26 de febrero (FJ 2.º); y las SsAN 9/2017, de 29 de marzo (FJ 1.º); 3/2018, de 15 de enero (FJ 1.º); y 10/2019, de 7 de mayo (FJ 1.º).

La STS 656/2007, de 17 de julio (caso “Soziedad Alkoholika”, FJ 4.º), estableció un concepto restrictivo de víctimas del terrorismo y sus familiares como sujetos pasivos de este delito al indicar que «serían víctimas "directas" las personas que sufran lesiones corporales graves o daños graves en su salud física o mental como consecuencia de cualquier delito terrorista; y en caso de muerte, a título de víctimas "indirectas" diversos familiares (cónyuge o persona que viniera conviviendo con el fallecido de forma permanente, hijos o padres, según los casos»⁴⁵¹.

A diferencia de las conductas de exaltación o justificación del terrorismo, que solo se castigan si se efectúan de forma pública, es objeto de sanción penal la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de delitos de terrorismo o de sus familiares aunque se realicen de forma privada⁴⁵², sin que sea necesario para la consumación del delito que dichas personas lleguen a tener

⁴⁵¹ La STS 846/2015, de 30 de diciembre (FJ 2.º), indica que «la ofensa privada, aislada a una sola persona, puede dar lugar al delito que aquí se tipifica, sin perjuicio de que también pueda observarse su concurrencia en el caso de una pluralidad de afectados y de que sociológica y criminológicamente la afectación tiende a trascender la esfera individual repercutiendo en sentimientos y valores colectivos lo que otorga a la infracción la morfología de delito público a diferenciación del delito de injurias con el que guarda algún parentesco». Véanse, en los mismos términos, las SsTS 820/2016, de 2 de noviembre (FJ 2.º); y 334/2018, de 4 de julio (FJ 3.º).

⁴⁵² Al respecto, la STS 752/2012, de 3 de octubre (FJ 3.º), señala que «mientras que el delito de enaltecimiento del terrorismo exige publicidad, ("...por cualquier medio de expresión pública o difusión..."), semejante requisito no resulta exigible en el tipo de humillación a las víctimas de aquel ("...o la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas..."). [...] Esta segunda figura ostenta una naturaleza más íntima y personal, que afecta directamente al honor de las víctimas de acciones terroristas, por el hecho de serlo, y que en último término supone un ataque a su dignidad humana, violada con el menosprecio que supone el comportamiento querido, directa o indirectamente, por el sujeto activo. De este modo, la ofensa privada, aislada a una sola persona, puede dar lugar al delito que aquí se tipifica, sin perjuicio de que también pueda observarse su concurrencia en el caso de una pluralidad de afectados. En suma, la figura no precisa de la difusión pública, porque no tendría sentido, que, en cambio, resulta difícilmente deslindable del enaltecimiento. Y se consuma con la simple recepción efectiva de la ofensa por la víctima del terrorismo que sufre un acto humillante o despreciativo que sea a tal fin idóneo, subjetiva y objetivamente». Véanse, en el mismo sentido, las SsTS 846/2015, de 30 de diciembre (FJ 2.º); 820/2016, de 2 de noviembre (FJ 2.º); y 334/2018, de 4 de julio (FJ 3.º).

conocimiento efectivo de estos actos⁴⁵³. Si los actos que atentan contra su honor y dignidad se difunden a través de los medios de comunicación o de Internet, resultará de aplicación la agravación penológica contenida en el art. 578.2 CP⁴⁵⁴. Asimismo, cabe destacar que en el delito de enaltecimiento del terrorismo se requiere que el autor incite, aun de forma indirecta, a la comisión de nuevos delitos de terrorismo y que con su conducta cree una situación de riesgo para las personas, derechos de terceros o para el propio sistema de libertades⁴⁵⁵. No obstante, no tendría sentido exigir la concurrencia de dicho requisito respecto de los actos de descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas del terrorismo o de sus familiares, ya que la tipificación penal de este delito pretende salvaguardar su honor y su dignidad, pero no tiene como fin evitar la creación de un riesgo de que se cometan ulteriores delitos de terrorismo. Por ello, no se puede demandar, para castigar estos actos, que el autor incite, aun de forma indirecta, a la perpetración de nuevos delitos de terrorismo⁴⁵⁶. Así lo entiende también el Tribunal Supremo,

⁴⁵³ Aunque la referida STS 752/2012, de 3 de octubre (FJ 3.º), indica que este delito se consuma «con la simple recepción efectiva de la ofensa por la víctima del terrorismo», posteriormente la STS 846/2015, de 30 de diciembre (FJ 4.º), aclara que «no es exigible que la víctima llegue a tener conocimiento de la conducta» de descrédito, menosprecio o humillación.

⁴⁵⁴ El segundo apartado del art. 578 CP dispone que «las penas previstas en el apartado anterior se impondrán en su mitad superior cuando los hechos se hubieran llevado a cabo mediante la difusión de servicios o contenidos accesibles al público a través de medios de comunicación, Internet, o por medio de servicios de comunicaciones electrónicas o mediante el uso de tecnologías de la información».

⁴⁵⁵ La STC 112/2016, de 20 de junio (FJ. 4.º), declara que «la sanción penal de las conductas de enaltecimiento del terrorismo sancionadas en el art. 578 [...] supone una legítima injerencia en el ámbito de la libertad de expresión de sus autores en la medida en que puedan ser consideradas como una manifestación del discurso del odio por propiciar o alentar, aunque sea de manera indirecta, una situación de riesgo para las personas o derechos de terceros o para el propio sistema de libertades». Acogiendo la doctrina constitucional, la STS 378/2017, de 25 de mayo (FJ 2.º), recalca la importancia de «la valoración sobre el riesgo que se crea con el acto imputado. Por más que tal riesgo haya de entenderse en abstracto como «aptitud» ínsita en la actuación imputada, pero no referida a un concreto delito de terrorismo...». Puede verse, con más detalle, Menéndez Conca (2019, p. 64 y ss.).

⁴⁵⁶ Véanse, en el mismo sentido, Capita Remezal (2008, p. 169) y Pastrana Sánchez (2020, pp. 272-273).

que ha manifestado en diversas sentencias que en este delito no se exige riesgo alguno de que se lleven a cabo ulteriores actos de terrorismo⁴⁵⁷.

3. RELEVANCIA DE LA INTENCIÓN DEL AUTOR, EL CONTEXTO Y EL RESTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES EN EL CASO CONCRETO: LA STC 35/2020, DE 25 DE FEBRERO

Una cuestión controvertida y sobre la que parece que no existe acuerdo en la jurisprudencia es la relativa a si debe exigirse para la concurrencia de este delito, como elemento subjetivo de lo injusto, un dolo específico o ánimo directo de menospreciar o humillar a las víctimas del terrorismo o a sus familiares, atacando su honor y su dignidad por su condición de víctimas, directas o indirectas, de lamentables atentados terroristas, o si basta con realizar actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de dichas personas, aunque el autor no tenga intención de herir su honor y su dignidad. Al respecto, la STS 299/2011, de 25 de abril (FJ 1.º), declara que «esta modalidad exige un dolo específico o ánimo directo, de desprestigiar o rebajar la dignidad de las víctimas y no cabe su comisión por actos que, teniendo una finalidad específica distinta, de alguna manera y de forma indirecta, puedan producir

⁴⁵⁷ Así, la STS 600/2017, de 25 de julio (FJ 2.º y 6.º), señala que «la segunda modalidad delictiva, por el contrario, protege el honor de las víctimas, de tal manera que incrimina las expresiones injuriantes que supongan humillación, mofa, descrédito o desprecio de tales víctimas, por el solo hecho de serlo, de manera que se las vilipendia de forma servil a los intereses por los que se guía el terror. Aquí no hay riesgo de comisión delictiva, sino puro y simple desprecio y humillación. [...] Las expresiones que se contienen en los mensajes, aun siendo algunas de ellas de mal gusto, no entrañan el riesgo que exige la jurisprudencia constitucional, y la de esta propia Sala, de provocar acciones terroristas, riesgo también asumido por la Directiva de la UE 2017/541. Este riesgo no se encuentra naturalmente presente en la otra modalidad prevista en el art. 578 del Código Penal, esto es, la humillación de las víctimas del terrorismo, tipo delictivo que tiene como fundamento vilipendiar a quien ya ha sido objeto de un ataque terrorista, o bien a sus familiares, aumentando aún más si cabe el dolor que produce el terror, y con el que ningún "riesgo" puede ser confundido para su perpetración». Pueden verse, en el mismo sentido, las SsTS 185/2019, de 2 de abril (FJ 3.º); 291/2020, de 10 de junio (FJ 3.º); y 673/2020, de 10 de diciembre (FJ 1.º). Véase también, en similares términos, la Memoria de la Fiscalía General del Estado del año 2018, Volumen I. Actividad del Ministerio Fiscal (pp. 124-125).

dolor o desasosiego en las víctimas o sus familiares»⁴⁵⁸. En la misma línea, la STS 378/2017, de 25 de mayo (FJ 2.º), indica que debe acreditarse en el proceso con qué finalidad o intención se han realizado los actos de ensalzamiento del terrorismo o de humillación de sus víctimas: «De ahí la relevancia a efectos de tipificación, como cuestión de legalidad ordinaria, pero bajo exigencias constitucionales, de la acreditación de con qué finalidad o motivación se ejecutan los actos de enaltecimiento o humillación»⁴⁵⁹.

No obstante, la STS 846/2015, de 30 de diciembre (FJ 4.º), cambiando de criterio, estima que «no es exigible una especie de *animus* singularizado de buscar específica y exclusivamente humillar a esas dos víctimas como si fuese un añadido al dolo genérico: basta con conocer el carácter objetivamente humillante y vejatorio de las expresiones consideradas aislada y contextualmente, y asumirlo y difundirlo haciéndolo propio». En el mismo sentido, la STS 206/2017, de 28 de marzo (FJ 3.º), indica que «el art. 578 del CP sólo exige el dolo general, esto es, el conocimiento de los elementos que definen el tipo objetivo; no precisa la acreditación de con qué finalidad o motivación se ejecutan los actos de enaltecimiento o humillación. Basta la conciencia del carácter laudatorio que los mensajes contienen para hechos y sujetos terroristas o del menosprecio que suponen para las víctimas»⁴⁶⁰. Con unos términos muy similares fundamentó la STS 4/2017, de 18 de enero, la revocación de la absolución de César Strawberry⁴⁶¹, condenándolo a las

⁴⁵⁸ En similares términos se pronuncian las SsTS 523/2011, de 30 de mayo (FJ 3.º); y 587/2013, de 28 de junio (FJ 1.º).

⁴⁵⁹ Exigencia que se reitera, verbigracia, en las SsTS 560/2017, de 13 de julio (FJ 3.º); 600/2017, de 25 de julio (FJ 3.º); y 52/2018, de 31 de enero (FJ 4.º). La SAN 4/2018, de 10 de julio (FJ 3.º), afirma que en este delito «habría que constatar el ánimo concreto de ofender a las víctimas del terrorismo por el hecho de ser precisamente sujetos pasivos de esta clase de hechos delictivos». Véanse, en los mismos términos, las SsAN 6/2018, de 18 de septiembre (FJ 4.º); 3/2019, de 19 de marzo (FJ 2.º); y 10/2019, de 8 de julio (FJ 3.º).

⁴⁶⁰ Pueden verse, en similares términos, las SsTS 820/2016, de 2 de noviembre (FJ 4.º); y 221/2017, de 29 de marzo (FJ 4.º); y las SsAN 25/2017, de 11 de diciembre (FJ 2.º); 1/2018, de 22 de enero (FJ 3.º); 3/2018, de 15 de enero (FJ 1.º); y 10/2019, de 7 de mayo (FJ 1.º).

⁴⁶¹ Entre los años 2013 y 2014, César Strawberry, cantante y letrista de los grupos de rap-metal Def Con Dos y Strawberry Harcdcore, publicó en su perfil de Twitter: «el fascismo sin complejos de Aguirre me hace añorar hasta los GRAPO», «a Ortega Lara habría que secuestrarle ahora», «Street Fighter, edición post ETA: Ortega Lara versus Eduardo Madina», «Franco, Serrano

penas de un año de prisión y seis años y seis meses de inhabilitación absoluta⁴⁶².

Suñer, Arias Navarro, Fraga, Blas Piñar... Si no les das lo que a Carrero Blanco, la longevidad se pone siempre de su lado», «Cuántos deberían seguir el vuelo de Carrero Blanco». La SAN 20/2016, de 18 de julio, absolvió a César Strawberry por estimar que había quedado acreditado que sus manifestaciones artísticas estaban impregnadas de un sentido metafórico y ficticio y que no pretendían ser un reflejo de la realidad, sino que buscaban realizar una crítica a la realidad social y política existente en la actualidad. El Tribunal llega a la conclusión de que ninguno de los comentarios que había publicado Strawberry es constitutivo de delito, puesto que no existe una defensa de la violencia, sino que se busca, desde el sarcasmo y la ironía, provocar el efecto contrario. La sentencia refleja en los hechos probados que «las letras de sus canciones tienen un marcado tono provocador, irónico y sarcástico, empleando recursos propios de las historias de terror y acción para envolver el mensaje de fondo. En sus manifestaciones artísticas mantiene un tono crítico con la realidad social y política, tratando que el público comprenda el sentido metafórico y ficticio que envuelve sus obras, respecto al concepto de fondo siempre de carácter pacífico y exclusivamente cultural». La Audiencia Nacional realiza un riguroso análisis de cada uno de los mensajes publicados por aquel músico. Así, por ejemplo, respecto del comentario «el fascismo sin complejos de Aguirre me hace añorar hasta los GRAPO», los magistrados afirman que «no puede entenderse que con esta manifestación pretenda el acusado hacer apología del terrorismo y provocar el discurso del odio, sino una crítica hacia el extremismo de cualquier signo, llevando su ironía a comparar un partido político con un grupo terrorista» (FJ 3.º). Respecto del tuit que hacía referencia a José Antonio Ortega Lara, funcionario secuestrado por ETA durante 532 días entre 1996 y 1997 («a Ortega Lara habría que secuestrarle ahora»), consideran que no parece que el acusado «trate de elogiar a la banda terrorista ETA que tuvo secuestrado a Ortega Lara, ni tampoco que trate de humillarle o vejarse en algún modo, por más que pueda parecer en extremo desacertado el comentario» (FJ 3.º).

⁴⁶² En este caso, la acusación pública alegó que la Audiencia Nacional había errado al confundir el dolo con el móvil del autor, sosteniendo que para la concurrencia de este delito no se exige un dolo redoblado como elemento subjetivo, sino que es suficiente la concurrencia de un dolo básico. El Tribunal Supremo aceptó tal argumento y llevó a cabo una peligrosa interpretación de este delito al indicar que «el art. 578 del CP sólo exige el dolo, esto es, el conocimiento de los elementos que definen el tipo objetivo. En el presente caso, tener plena conciencia y voluntad de que se está difundiendo un mensaje en el que se contiene una evocación nostálgica de las acciones violentas de un grupo terrorista que se menciona con sus siglas de forma expresa y en el que se invita a otro grupo terrorista, fácilmente identificable por la identidad de algunas de sus víctimas, a repetir el secuestro más prolongado de nuestra reciente historia. Es así como queda colmada la tipicidad subjetiva del delito por el que el Fiscal formula acusación. La afirmación de que César Montaña no perseguía la defensa de los postulados de una organización terrorista y de que tampoco buscaba desprestigiar a las víctimas, es absolutamente irrelevante en términos de tipicidad. La estructura típica del delito previsto en el art. 578 del CP no precisa la acreditación de con qué finalidad se ejecutan los actos de enaltecimiento o humillación» (FJ 3.º). «El argumento exoneratorio de la Audiencia Nacional –expresado con elocuente lucidez– toma como punto de partida la carencia probatoria acerca de la intención del acusado César Montaña. El *factum* proclama expresamente que no ha quedado acreditado que “...con estos mensajes buscarse defender los postulados de una organización terrorista, ni tampoco desprestigiar o humillar a sus víctimas”. Sin embargo, esta Sala –como ya hemos tenido ocasión

Así, no sería necesario probar en el juicio que el autor tenía intención de enaltecer el terrorismo o de humillar a sus víctimas o a sus familiares, ya que la finalidad con la que se realizan estos actos sería completamente indiferente. Es decir, se prescindiría erróneamente de la voluntad con la que el autor ejecuta el hecho delictivo⁴⁶³. No obstante, este fallo condenatorio del Tribunal Supremo ha sido anulado por la STC 35/2020, de 25 de febrero, la cual considera que la condena impuesta a Strawberry había vulnerado su derecho fundamental a la libertad de expresión, puesto que el Tribunal Supremo no había ponderado con la intensidad exigida por la jurisprudencia constitucional las circunstancias concurrentes en el caso, entre ellas la intención de Strawberry al emitir sus mensajes y el contexto en el que se desarrolló su comportamiento⁴⁶⁴. Aunque el Tribunal Constitucional señala que no le

de razonar en el FJ 3 de esta misma resolución- entiende que no es necesaria la prueba de aquello que no exige el tipo subjetivo» (FJ 6.º). Teniendo ello en cuenta, el Tribunal Supremo realizó su propio examen de los comentarios publicados por César Strawberry y, a diferencia de la Audiencia Nacional, entendió que podían subsumirse perfectamente en las conductas tipificadas en el art. 578 CP.

⁴⁶³ Gómez Martín (2019) afirma que «el delito de enaltecimiento del terrorismo o humillación de sus víctimas requiere indefectiblemente dolo directo de primer grado, por lo que la absolución de la SAN 1ª, 20/16, 19-7 -caso Strawberry- si estaría basada, en realidad, en la ausencia de dolo. La intención no es un elemento subjetivo del tipo de tendencia interna trascendente, como sucede, por ejemplo, con el ánimo de lucro en el delito de hurto, sino una forma de dolo. No debe confundirse, por ello, el ánimo de tendencia o *móvil* con el que actúa el sujeto con la *intención*. El primero resulta irrelevante a efectos típicos en todos aquellos tipos que no exigen expresamente su concurrencia, como es el caso, por ejemplo, del delito previsto en el art. 578 CP. El segundo elemento, el de la intención, si formará parte del tipo subjetivo cuando, como ocurre con el enaltecimiento del terrorismo o la humillación de sus víctimas, el contexto determina su concurrencia» (p. 227). Como señala Gorjón Barranco (2019), «la clave para el TS está en diferenciar dolo y móvil del autor, y entiende que con el primero es suficiente, lo cual es criticable porque entonces el tipo tiende al infinito con la discrepancia política, como es el caso» (p. 254). Véanse también, al respecto, Pastrana Sánchez (2017, pp. 390-391) y Correcher Mira (2020, pp. 8-9).

⁴⁶⁴ Así, la STC 35/2020, de 25 de febrero (FJ 5.º), advierte que «se observa la ausencia de consideraciones en relación con la dimensión institucional de la libertad de expresión: valoración de la importancia de los mensajes controvertidos desde el punto de vista de la formación de la opinión pública libre y del intercambio de ideas en consonancia con el pluralismo propio de una sociedad democrática; ponderación de si tales mensajes son susceptibles de ser interpretados como manifestaciones de adhesión a opciones políticas legítimas; consideración acerca de si la condena penal de los mensajes podría producir un efecto desaliento o acarrear la desnaturalización del derecho a la libertad de expresión por parte de quienes se propongan ejercerla mediante la utilización de medios o con contenidos similares; estudio de si el contenido y la finalidad de los mensajes, en su autoría, contexto y circunstancias de quien los emite

corresponde pronunciarse sobre si la intención perseguida con los mensajes enjuiciados se integra como elemento en el tipo objeto de acusación, reconoce que «desde la perspectiva de la exigencia constitucional de ponderar previamente la eventual concurrencia de una conducta susceptible de ser integrada en el ámbito del derecho fundamental a la libertad de expresión, aquella intención, en ausencia de otros factores que puedan ser reveladores respecto de los restantes elementos a que se ha hecho referencia, lejos de constituir una falacia, resulta ser uno de los aspectos indispensables en el análisis, pues su preterición en tales circunstancias hace definitivamente imposible ponderar si el acto comunicativo debe entenderse como realizado en el ejercicio legítimo de aquel derecho» (FJ 5).

En definitiva, el Tribunal Constitucional, sin desconocer el carácter reprochable de los tuits que motivaron este procedimiento, concluye que la STS 4/2017, de 18 de enero, no había valorado, entre otros aspectos, la intención comunicativa del recurrente en relación con la autoría, contexto y circunstancias de los mensajes emitidos⁴⁶⁵. De este modo, se

y de sus destinatarios, es equiparable a la defensa de actitudes violentas contra el orden legal y constitucional. Frente a la falta de consideraciones de esta naturaleza, se advierte que en la resolución impugnada se afirma concluyentemente que resultaba irrelevante ponderar cuál era la intención —irónica, provocadora o sarcástica— del recurrente al emitir sus mensajes, en relación con su trayectoria profesional como artista y personaje influyente, con el contexto en que se emitían los mensajes y con el mantenimiento de una línea de coherencia personal de condena de la violencia como medio de solución de conflictos».

⁴⁶⁵ «Este Tribunal no desconoce los aspectos reprochables de los tuits formulados por el recurrente que se resaltan en las resoluciones recurridas en relación con la referencia al terrorismo como forma de acción política. Sin embargo, estima que el imperativo constitucional de respeto a la libertad de expresión impide categóricamente extraer conclusiones penales de estos elementos sin ponderar también el hecho de que los expresados tuits son susceptibles de ser interpretados como producto de la intencionalidad crítica en el terreno político y social a personas que ostentaban la condición de personajes públicos en el momento en que los actos comunicativos tuvieron lugar; y que, en uno de los casos, había tomado posición en favor de un determinado partido político. En conclusión, el Tribunal considera que la sentencia condenatoria no ha dado cumplimiento con la necesaria suficiencia a la exigencia de valoración previa acerca de si la conducta enjuiciada era una manifestación del ejercicio del derecho fundamental a la libertad de expresión, al negar la necesidad de valorar, entre otros aspectos, la intención comunicativa del recurrente en relación con la autoría, contexto y circunstancias de los mensajes emitidos. Esta omisión, por sí sola, tiene carácter determinante para considerar que concurre la vulneración del derecho a la libertad de expresión del demandante de amparo [...], por lo que, para su restablecimiento, se tiene que declarar la nulidad de las resoluciones pronunciadas en casación» (FJ 5.º).

impone la necesidad de hacer un análisis especialmente cuidadoso de la intención que tenía autor al proferir o publicar las expresiones o mensajes enjuiciados, el contexto en el que se produjeron los hechos, así como el resto de las circunstancias concurrentes en el caso, lo que, como dice Cabellos Espiérrez (2020), «debiera llevar por ejemplo a excluir de ser considerados susceptibles de reproche penal los mensajes de carácter irónico o de finalidad de crítica social o política, por desafortunados que puedan resultar» (p. 43)⁴⁶⁶.

4. CONCLUSIONES

El delito de humillación a las víctimas del terrorismo solo puede cometerse mediante una conducta activa, ya sea de forma oral o escrita, pues no cabe su comisión omisiva. Como es lógico, no está previsto en nuestro Código Penal que se pueda incurrir en esta infracción penal de forma imprudente. El bien jurídico protegido en este delito es el honor y la dignidad de las víctimas del terrorismo y de sus familiares. A diferencia de lo que sucede con respecto al delito de enaltecimiento del terrorismo, en el delito de humillación a sus víctimas no se requiere que los actos de desprecio o humillación se efectúen de forma pública y tampoco se exige que el autor incite, aun de forma indirecta, a la comisión de nuevos delitos de terrorismo. En cuanto a los sujetos pasivos protegidos en este delito, es necesario que se atente a su honor y su dignidad en cuanto víctimas o familiares de estas y que tal ataque guarde relación con el acto terrorista que por desgracia han sufrido.

Respecto del elemento subjetivo de lo injusto de este delito, encontramos sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que consideran que esta modalidad delictiva exige un dolo específico o ánimo directo de menospreciar o humillar a las víctimas del terrorismo o a sus familiares, por lo que se debe acreditar en el juicio con qué

⁴⁶⁶ En efecto, «la posibilidad de que de este modo se abra la puerta a la banalidad o la estupidez cede ante el interés claramente superior de preservar la libertad de expresión, que se vería ciertamente coartada por el efecto de desaliento que irían creando sentencias condenatorias frente a mensajes meramente vacuos o desafortunados, desaliento que se sumaría al que ya de por sí genera el art. 578 CP» (Cabellos Espiérrez, 2020, p. 43).

finalidad o intención había actuado el autor. En cambio, en otras resoluciones judiciales se defiende que el art. 578 CP solo exige el dolo general, es decir, el conocimiento de los elementos que definen el tipo objetivo, por lo que no se requiere la acreditación de dicha finalidad o intención. No obstante, el Tribunal Constitucional ha declarado que, en estos casos, se debe ponderar previamente la eventual concurrencia de una conducta susceptible de ser integrada en el ámbito del derecho fundamental a la libertad de expresión, siendo la intención del autor uno de los aspectos indispensables en dicho análisis, pues su preterición impide ponderar si el acto comunicativo debe entenderse como realizado en el ejercicio legítimo de aquel derecho. La STC 35/2020, de 25 de febrero, refuerza la importancia de que los tribunales realicen un análisis especialmente cuidadoso de la finalidad o intención con la que había actuado el autor, el contexto en el que se produjeron los hechos, así como el resto de las circunstancias concurrentes en el caso. Análisis que había efectuado correctamente la Audiencia Nacional cuando decidió absolver a César Strawberry, pero que omitió posteriormente el Tribunal Supremo al condenarlo.

5. REFERENCIAS

- Bernal del Castillo, J. (2016). El enaltecimiento del terrorismo y la humillación a sus víctimas como formas del «discurso del odio». *Revista de Derecho Penal y Criminología* (16).
- Cabellos Espiérrez, M.A. (2020). Libertad de expresión y límites penales: una nueva fase en el camino hacia la fijación de criterios interpretativos constitucionalmente coherentes. *Revista Catalana de Dret Públic* (61).
- Cámara Arroyo, S. (2018). Delitos de odio: concepto y crítica: ¿límite legítimo a la libertad de expresión? *La Ley Penal: Revista de Derecho Penal Procesal y Penitenciario* (130).
- Cancio Meliá, M. (2010). *Los delitos de terrorismo: estructura típica e injusto*. Reus.
- Capita Remezal, M. (2008). *Análisis de la legislación penal antiterrorista*. Colex.
- Carbonell Mateu, J.C. (2018). Crítica a los sentimientos como bien jurídico-penal: El enaltecimiento del terrorismo y la humillación a las víctimas “más allá de la provocación y la injuria”. En A. Alonso Rimo (Dir.), *Terrorismo, Sistema Penal y Derechos Fundamentales*. Tirant lo Blanch.

- Correcher Mira, J. (2020). ¿Fin de la broma? El caso Strawberry y el canon constitucional sobre libertad de expresión aplicado al enaltecimiento del terrorismo. *Diario La Ley* (9600).
- García Albero, R. (2016). Artículo 578. En G. Quintero Olivares (Dir.), *Comentarios al Código Penal Español. Tomo II (Artículos 234 a DF. 7.º)*. Aranzadi.
- Gómez Martín, V. (2019). *Delitos de discriminación y discurso de odio punible*. Juruá.
- Gorjón Barranco, M.C. (2019). *Ciberterrorismo y delito de odio motivado por ideología*. Tirant lo Blanch.
- Guzmán Díaz, C.A. (2018). *Apología del terrorismo* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca]. <https://gredos.usal.es/handle/10366/139589>
- Lamarca Pérez, C. (2008). Legislación penal antiterrorista: análisis crítico y propuestas. *Azpilcueta: Cuadernos de Derecho* (20).
- Llobet Angli, M. (2010). *Derecho Penal del terrorismo. Límites de su punición en un Estado democrático*. La Ley.
- Menéndez Conca, L.G. (2019). Estudio de la evolución jurisprudencial del delito de enaltecimiento del terrorismo. Especial referencia a aquellos casos que han adquirido mayor repercusión mediática. *Revista de Derecho Penal y Criminología* (22).
- Menéndez Conca, L.G. (2020). Análisis crítico del delito de enaltecimiento del terrorismo (art. 578 CP). *Revista de Derecho y Proceso Penal* (58).
- Pastrana Sánchez, M.A. (2017). Interpretación judicial del derecho y terrorismo: Especial referencia al enaltecimiento. *Revista de Derecho Penal y Criminología* (17).
- Pastrana Sánchez, M.A. (2020). *La nueva configuración de los delitos de terrorismo*. Boletín Oficial del Estado.
- Portero de la Torre, L. y Portero de la Torre, M.R. (2014). *Estudio Jurídico de los delitos tipificados en el Artículo 578 del Código Penal*. Dilex.
- Santiago Ramírez, V. y Valentín Cotobal, V. (2019). *Enaltecimiento del terrorismo. Análisis jurisprudencial y policial del artículo 578 del Código Penal*. Colex.

MURGA Y LA CONTESTACIÓN RELIGIOSA DE LAS ÉLITES REPUBLICANAS

FRANCISCO JOSÉ TEJADA HERNÁNDEZ
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

1. LA REBELDÍA JUVENIL Y SU RESPUESTA JURÍDICA

Escribía José Luis Murga, a fines de los 70: “La juventud en rebeldía es una apasionante realidad de nuestro tiempo. Incluso los más tranquilizados sectores de la sociedad que hasta ayer optaron por ignorar el problema deponen hoy esa cómoda actitud y comienzan a mirar el fenómeno universal de una juventud que se les escapa, con más interés y en ocasiones con un cierto temor por el futuro. Hasta hace muy poco, la sociedad adulta, en parte culpable y en parte víctima de esa subversión a escala mundial, aquietaba su intranquila conciencia refugiándose en una especie de tópico histórico. Tal vez como una cierta constante humana. El fenómeno juvenil no debe ser grave porque se dio siempre. Siempre hubo un choque antitético entre las generaciones: cosas de juventud eternamente insatisfecha y nada más. Continuamente aparecerá esta afirmación sedante y aquietadora intentando ver el fenómeno histórico actual solo una de sus más pequeñas facetas: el aspecto biológico de la protesta, de la contestación encauzada en la contraposición juventud-madurez”⁴⁶⁷.

Con este impecable razonamiento, válido para el año 2021, comienza la introducción del “Rebeldes a la República” que José Luis Murga publicaba en 1979. Un ensayo de gran transcendencia en la romanística española del s. XX. Esta obra es fruto del concienzudo manejo del contenido del bronce de Brutti (*S.C. de Bacchanalibus*) y del Libro XXXIX de la Historia romana de Livio, conduciendo al lector a la incontestable

⁴⁶⁷ Murga, 1979:9

verdad histórica de la represión, en el año 186 a. C., del culto místico de Dionisos, muy popular entre los jóvenes romanos de clases acomodadas⁴⁶⁸.

Pero lo que hace que este libro sea excepcional en la romanística española de su tiempo, y también de éste, es su relato histórico-social. El hilo argumental de la obra arranca de lo que Murga refiere como los “aspectos pacifistas y violentos” de la juventud del mundo greco-romano que, imbuidos por el culto místico a Baco, espera un futuro tal vez mejor en la idea de que, con la caída de las religiones de Estado, se precipitarán también sus injustos conceptos políticos y sociales⁴⁶⁹. En la referida obra se incide en el choque que, a lo largo de la Historia, tendrán lugar entre los cultos públicos que interesan al Estado y los

⁴⁶⁸ El testimonio epigráfico del SC. *de Bacchanalibus* se conserva en el Kunsthistorisches Museum de Viena. Descubierto en Apulia en Italia del sur, en el año 1640, el texto confirmó el relato de Livio sobre la represión del culto místico a Baco: Q. Marcius L. f., *Sp. Postumius L. f. cons. senatum consolverunt nonis Octob. apud aedem Duellonai. scribendo adfuerunt + M. Claudius M. f., L. Valerius P. f., Q. Minucius C. f. De Bacchanalibus + qui + foederati + essent, ita exdicendum + censuere: nequis + eorum Bacchanal + habuisse + vellet + ; si + ques essent, qui + sibi + dicerent + necesus esse + Bacchanal + habere, eis + uti + ad praetorem + urbanum Romam venirent, deque eis + rebus, ubi + eorum verba audita essent, uti + senatus noster decerneret, dum ne minus senatoribus C adessent + quom ea res cosoloretur + . bacas vir nequis adisse + vellet + civis + Romanus neve nomen Latini neve socium quisquam, nisi + praetorem + urbanum adissent, isque de senatus + sententia, dum ne minus senatoribus C adessent + quom ea res cosoloretur, iussissent + . Censuere. sacerdos nequis vir esset + ; magister neque vir neque mulier quisquam esset + . Neve pecuniam quisquam eorum communem + habuisse + vellet + ; neve magistratum, neve pro magistratu, neque virum neque mulierem quisquam fecisse + vellet + . Neve post hac inter sed coniurasse + neve commovisse + neve conpondisse + neve compromisisse + vellet, neve quisquam fidem inter sed dedisse + vellet + . sacra in oquoltod ne quisquam fecisse + vellet + ; neve in publico + neve in privato + neve extra + urbem sacra quisquam fecisse + vellet, nisi + praetorem + urbanum adieset, isque de senatus + sententia, dum ne minus senatoribus C adessent + quom ea res cosoloretur, iussissent + . Censuere. Homines plus + V oinuorsi + viri + atque mulieres sacra ne quisquam fecisse + vellet, neve inter ibi + viri + plus + duobus, mulieribus plus + tribus adfuisse + vellent, nisi + de praetoris + urbani senatusque + sententia, uti + supra + scriptum est. Haice uti + in conventioni + exdicatis + ne minus trinum nundinum, senatusque + sententiam uti + scientes essetis, - eorum sententia ita fuit: 'si + ques essent, qui + adversum + ead fecissent, quam supra + scriptum est, iis + rem capitalem + faciendam censuere' - atque uti + hoc in tabulam + ahenam incideretis, ita senatus ai quom censuit, utique + eam figier iubeatis, ubi + facillumed gnoscier potisit; atque uti + ea Bacchanalia, si + qua sunt, extra + quam si + quid ibi + sacri est, ita uti + supra + scriptum est, in diebus x, quibus vobis + tabulae + datae + erunt, faciatis uti + dismota sient. - in agro Teurano.*

⁴⁶⁹ Murga, 1979: 12ss.

conflictos políticos que encierran los nuevos credos que predicán una esperanza de futuro, como lo fue el orfismo griego que abrazan los jóvenes romanos en el s. II a.C.⁴⁷⁰.

Esta idea central de los históricos problemas políticos que se esconden tras las religiones de promisión es resumida magistralmente por el maestro sevillano en una simple nota de la obra que refiero: “La Historia antigua nos proporciona muchísimos de estos desplazamientos, la divinidad joven arroja de su pedestal a otra más vieja que, queriéndolo o no, se había convertido en refugio de los privilegios clasistas de una minoría dominante. La nueva religión que se impone poderosa y avasalladora va precedida normalmente de tiempos revueltos y angustiosos, viene a ser como una aurora que intuye un porvenir más justo y más limpio.”⁴⁷¹ La represión jurídica, como instrumento político, es la respuesta de entonces y se repetirá después.

2. OFICIALISMO RELIGIOSO Y REPÚBLICA APARENTE

Resulta muy significativo que en Grecia no existiera un término análogo a la expresión latina *religio*⁴⁷². Sobre todo, cuando reparamos en que la religiosidad griega forma parte de una tradición cívica o estatal como lo es, en esencia, la religión romana. Como sabemos, la religión olímpica del mundo griego se basada en la jerarquía de una familia de dioses antropomorfos que, bajo Zeus, se mezcla con los resortes de poder de las ciudades, desde Anatolia a Iberia, impregnando la vida política de los ciudadanos sin considerar especialmente sus miedos vitales, inquietudes o su sentido de la justicia. Esta concepción religiosa, la de los griegos, marca el ritmo de vida de los ciudadanos a través de unos ritos sacrificiales ante los sacerdotes, sin que apreciemos la separación

⁴⁷⁰ Watkins, 1970:1 ss; Paez, 2009: 166 ss.

⁴⁷¹ Murga, 1979: 130; nt. 8

⁴⁷² Como afirma Guillén: “es un dato muy significativo que el término *religio*, que ha pasado a casi todos los idiomas modernos occidentales, es de origen latino y sin equivalente posible en griego”. Vide Guillén, 1994: 17. No parece que sea casualidad que en la cultura greco-latina fueran los romanos quienes acuñaron el término *religió*, ya que ellos se creían superiores a los demás pueblos en el respeto y el culto a los dioses. Vide Cic. *Nat. Deor.*, 2,3

entre el culto a unos dioses inmortales, y eternamente jóvenes, y la vida cívica de los siempre frágiles mortales y sus instituciones.

Quizá por ello, en el mundo helénico difícilmente encontraremos una palabra que sirva para expresar lo que los romanos entendieron como *religio*, que fundamentalmente coincide con la idea griega de un culto público opuesto a la superstición, al mesianismo y las verdades reveladas de los mitos órficos. Buen ejemplo de esta mezcla de lo público con lo divino lo haya en un fragmento del *Agamenon* de Esquilo: “Zeus ha abierto el camino al conocimiento de los mortales mediante esta Ley [...] Los dioses gobiernan con violencia desde su santo trono”⁴⁷³. El primitivo culto griego tornado en religión oficial, sin credos ni promesas metafísicas, vincula -como luego hará la romana- el hogar, el orden público y a la veneración por los antepasados⁴⁷⁴. Sin embargo, con el tiempo, como también ocurrió en Roma, junto al oficialismo del Panteón helénico discurrieron en paralelo las religiones místicas, por dar una mejor respuesta a las inquietudes del hombre⁴⁷⁵, no del ciudadano.

Los misterios báquicos llegaron a Roma desde Grecia como consecuencia de esa atracción que, salvo los sectores más conservadores, siente la *Urbs* hacia Oriente. Ciertamente, las legiones romanas se habían hecho por la fuerza de las armas con Grecia, pero al tiempo tiene lugar la penetración de los cultos órficos en Italia. El gusto por el lujo oriental, lo virtuoso de su pensamiento filosófico y, sobre todo, aquellos credos místicos calaron hondo en las nuevas generaciones de ciudadanos romanos⁴⁷⁶. Los destinatarios de las nuevas creencias fueron los jóvenes.

⁴⁷³ Esq. Ag. 158-164

⁴⁷⁴ Guillén, 1994: 47

⁴⁷⁵ Sfameni, C., 2002: 225-242; Zhmud, L., 1992: 159

⁴⁷⁶ En cuanto al filo-helenismo de las élites romanas, Hubeñak afirma que, “para los jóvenes de la nueva generación, Escipión (Publius Cornelius Scipio), conocido como *el Africano* por su triunfo en Zama (202 a C), el excesivamente joven vencedor de Aníbal, encarnó [...] un poco al estilo de Alejandro Magno, que se impone como un ser predestinado al ejército, al pueblo, al Senado; humano, instruido, atractivo, enamorado de las letras y de las artes, logra atraerse muy pronto a los griegos[...] No es de extrañar que prontamente Escipión agrupara a su alrededor a todos aquellos que simpatizaban con sus nuevas ideas y elaboraran otra cosmovisión y un nuevo proyecto político imperialista, de raíz helenística, que conllevaba la expansión comercial y la militarización del poder, la que por su *soterología* del *hombre providencial* preparaba el camino al Imperio. Así constituyó un cada vez más importante círculo o grupo de

Una juventud, como la presente y la futura, siempre contestataria y rayana en el esnobismo que, llegado el momento, se tornará rebelde y desarraigada⁴⁷⁷. La rebelión surgirá cuando el contexto social y político le sea adverso por el conservadurismo de sus mayores, quienes contemplan el helenismo como una amenaza a sus valores tradicionales.

En relación el papel mollar de la religión oficial romana en la construcción de la *civitas*, conviene recordar, por ejemplo, que Roma rodea su periodo monárquico de brumas y leyendas, ligando la virtud cívica de los reyes a la religión oficial y a la seguridad jurídica brindada por la Ley de las XII Tablas⁴⁷⁸. En este contexto, la *liberta* es para los romanos la sumisión al Estado y a sus valores políticos, morales y religiosos, de los que dan cuenta los censores, quienes no dudan –según el relato de Plutarco⁴⁷⁹– en exigir la expulsión de una embajada de filósofos griegos porque la juventud “podría valorar menos las gestas de la guerra que las del saber”. Mommsen describe esa veneración reverencial de los romanos al Estado, que, en el s. II a. C., conduce a la proscripción de la amenaza política que se cierne sobre la República a través del mito órfico corruptor de jóvenes: “los romanos [...] cohiben al hijo con el temor del padre; al ciudadano con el temor del jefe del Estado; y a todos con el temor de los dioses”⁴⁸⁰

El Estado y los dioses suplen las voluntades ciudadanas, hasta el punto del control del elemento nacional que se aprecia en el Derecho romano. Así, por ejemplo, la matrona, se ve sometida a una tutela estatal, que sólo nominalmente es masculina porque se trata de perpetuar lo nacional, lo romano, y sólo ella puede alumbrar nuevos ciudadanos. En

opinión. A este círculo -que difundió Cicerón en La República- habrían pertenecido Escipión Emiliano, Lelio, *El sabio*, L. Furio, Q. Aelio Tubero, Q. Mucio Escevola, C. Fannio, Rutilio Rufo, Sp. Mummius, L. Aelio, M. Vigellio, los poetas Terencio y Lucilio y dos destacados políticos y pensadores helenos Panecio y Polibio de Megalópolis.” Vide Hubeňak, 2008: 225 ss.

⁴⁷⁷ Murga, 1979: 19

⁴⁷⁸ Las XII Tablas siempre estuvieron presentes en la Jurisprudencia clásica, vide, por ejemplo, D. 1, 2, 2, 4 (Pomp. *l. s. enchirid.*); D. 2, 11, 2, 3 (Ulp. 74 *ad ed.*); D. 4, 5, 7 (Paul. 11 *ad ed.*); D. 26, 5, 26 (Scaev. 2 *resp.*); D. 26, 7, 55, 1 (Tryph. 14 *disp.*); D. 26, 2, 1 (Gai. 12 *ed. pr.*)

⁴⁷⁹ Plut. Cat. 22

⁴⁸⁰ Mommsen, ed. 2003: 51

efecto, el Estado es quien tutela a la mujer⁴⁸¹, para protegerla de la voracidad de los negocios viles, como el préstamo, en una sociedad donde una de las causas de la esclavitud es el impago de deudas. Por esta razón, abolido el *nexum*, la institución tutelar femenina se diluye hasta convertirse en un mero formalismo, uno más en un imaginario republicano donde, como recuerda Cicerón, sólo la gestión y la explotación agraria es digna de elogio: “Todo pequeño comercio es ocupación baja; si el tráfico es grande y abundante conviene que no lo repugnemos, y si el mercader colmado de ganancias o simplemente ahíto abandona su ocupación [...] o simplemente se retira a sus campos e incumbencias, tendrá ciertamente derecho a nuestros elogios”⁴⁸². Sin embargo, la propiedad de la tierra sobre la que gravitan los grandes problemas de la Historia romana está en manos de la misma oligarquía senatorial, desde la *Lex Claudia*, del 218 a. C., que reprimirá a los jóvenes dictando el SC. de *Bacchanalibus*. Esta medida, bajo la máscara de mantener los valores culturales romanos frente al creciente helenismo, preserva sin embargo un sistema oligárquico con reflejo en el Derecho, sólo ensombrecido por la irrupción en él de los plebeyos a través de su tribunado⁴⁸³.

Aunque hay que marcar las distancias con el *presentismo histórico*, siempre peligroso para la científicidad y nada recomendable para la valoración objetiva de la Historia del Derecho romano, los jóvenes romanos que, en 186 a. C., se rebelan contra una República de *patres* y matronas virtuosas sufren –al menos, en teoría– un Derecho de familia aterrador que los equipara a los esclavos de sus padres, tanto en el ámbito patrimonial como en el doméstico. Roma es una oligarquía gobernada por el Senado y sus magistrados del orden senatorial tratan de

⁴⁸¹ Zanini, 1979; Dixon, 2003;

⁴⁸² Cic. off. 1, 42

⁴⁸³ Las primeras cesiones de suelo se produjeron en nuestra tradición jurídica bajo fórmulas superficarias, que recayeron, en el año 456 a. C., en los terrenos públicos de la Colina del Aventino, cuando, para permitir a los plebeyos la construcción de sus viviendas, se aprobó la *Lex Icilia de Aventino publicando*. Una medida de presión plebeya, quienes perseguían la cesión sin contraprestación alguna de los terrenos del *mons sacrum*, una consecuencia política del estallido social, *secessio plebis*, del año 494 a. C. Tras aquellos acontecimientos relacionados con la erección de un templo opuesto al capitolino, el de los patricios, la plebe consagró el suyo a los dioses del grano y la fertilidad (Ceres, Líber y Líbera), pactando con el patriciado la creación del tribunado de la plebe y otorgando un carácter sagrado a dicha magistratura.

estrangular las aspiraciones de cualquier individuo o grupo social, que pueda menoscabar sus privilegios. La República no estaba dispuesta a ceder ante una juventud cuyas prácticas religiosas constituían una subversión velada al Estado, como ya había hecho con la plebe al aceptar la irrupción de su tribunado tras los acontecimientos del Monte Sacro, en el 494 a.C.

Por esta razón, la sociedad romana acepta, impasible, ver pasar a sus jóvenes por celdas y patíbulos⁴⁸⁴, no por ser seguidores de los cultos místicos de Oriente, sino por su actitud de rebeldía hacia los arcanos *mores maiorum*. Éstos envuelven a la sociedad en estamentos inamovibles, a pesar de las conquistas políticas plebeyas del pasado. Esta juventud romana del s. II a.C. había tomado unos derroteros incontrolables, alejados del nihilismo de la pacífica rebeldía juvenil en una sociedad, en palabras de Murga, “enriquecida, exótica por las mezclas de gentes de diverso origen, crecida desmesuradamente y en donde la clase media ha desaparecido prácticamente”⁴⁸⁵. En esta Roma, continúa su relato nuestro autor: “vinieron a la vida los jóvenes de nuestra historia. Nacidos en el último decenio del s. III, tendrían alrededor de veinte o veinticinco años en el momento de la fuerte represión del senadoconsulto *de Bacchanalibus*”⁴⁸⁶.

Ahora bien, lo que llama poderosamente la atención de romanistas e historiadores sobre la represión penal de aquellos jóvenes seguidores de Baco es la intolerancia religiosa del *SC. de Bacchanalibus* y de su *quaestio*. Se trata de una verdadera represión que, en una Roma siempre abierta a los cultos extranjeros, contradice la libertad religiosa de los romanos en una época histórica de la *civitas* todavía temprana. Con toda probabilidad, estamos ante uno de los primeros hitos romanos de

⁴⁸⁴ Los ilícitos cometidos y las consecuencias de las bacanales referidas por Livio atentaron contra los valores romanos. También se nos da noticia de la inmoralidad y promiscuidad de los bacantes, *stupra promiscua ingenuorum feminarumque erant*, testigos fraudulentos, *falsi testes*, falsos sellos y testamentos, *falsa signa testamentaque*, delaciones, *et indicia*, filtros mágicos, *venenum* y asesinatos tan en la clandestinidad que los cadáveres no podían ser encontrados para darles sepultura, *intestinaeque caedes, ita ut ne corpora quidem interdum ad sepulturam exstarent*.

⁴⁸⁵ Murga, 1979: 79

⁴⁸⁶ ID:80

persecución religiosa, antecedentes de la represión del monoteísmo judaico y cristiano⁴⁸⁷. Es una novedad, como sabemos, el tratamiento penal de los credos religiosos en una Roma hasta entonces tolerante en lo religioso, abierto incluso a la adopción de cultos extranjeros que no colisionasen con los propios. ¿Pero qué tienen en común la represión del culto a Baco del 186 a.C., con el sitio de Jerusalén -en el 70- o con las persecuciones de cristianos de la época de Decio, en el 250, o Diocleciano, en el 303? Seguramente, las restituciones a través de la *vis* estatal de un oficialismo religioso y nacional inseparable de los valores políticos y cívicos de los Estados de la Antigüedad. A nuestro juicio, ésta es la principal lectura jurídica de la cuestión de las bacanales del “Rebeldes a la República” de José L. Murga.

3. EL RELATO DE LIVIO: ¿HISTORICIDAD JURÍDICA O ANTI-HELENISMO?

El fenómeno filo-helenista de la alta sociedad romana, piénsese en el círculo de los Escipiones, parece contradecir esa intolerancia senatorial hacia los cultos griegos que resplandece en el *SC. de Bacchanalibus* y en su *quaestio*. Una contradicción a libertad religiosa de una aparente democracia como lo es, para su tiempo, la República romana, abierta a nuevos ritos y nuevos dioses. Es en efecto, una persecución extraña, porque se sabe que los cultos báquicos eran tolerados con anterioridad al 213 a. C.⁴⁸⁸.

⁴⁸⁷ Charles, 1920; Capocci, 1962; Büchner, 1953; González, 2005

⁴⁸⁸ En palabras de Blázquez: “las asociaciones báquicas, que veneraban al dios tracio Dionisios, el Baco de los romanos, cuyo culto principalmente entre los estratos más bajos de la sociedad ateniense del siglo VI antes de J.C. había gozado de una gran aceptación, se propagaron por Roma y por toda Italia desde Etruria, a donde habían llegado desde Grecia. Los devotos del dios en Roma, al decir de Tito Livio, eran fundamentalmente mujeres; había también entre ellos libres y algunos nobles. La persecución alcanzó a unas siete mil personas, entre hombres y mujeres, lo que prueba la extensión que el culto alcanzó en Roma. El comediógrafo Plauto lo valora negativamente; los rituales báquicos eran siempre, para este autor, un ejemplo de desorden y de juerga. Los cultos dionisiacos, si creemos a Tito Livio, tuvieron al principio poca aceptación en Roma, sólo entre las mujeres, hasta que se pusieron de moda entre los hombres, principalmente entre los menores de 20 años, gracias a las *innovaciones peligrosísimas* introducidas por la sacerdotisa de Campania, *Paculla Annia*, y que consistían en celebrar el ritual del culto por la noche, y en que se convirtieron de cultos públicos en un culto secreto y de masa. Antes los rituales se celebraban tres veces al año; ahora, cinco al

Las fuentes literarias sobre esta represión senatorial son elocuentes y limpias, al contrario de lo que sucede en otras represiones religiosas de este calado en Grecia y el mundo helenístico. Sin embargo, sobre el relato de Livio se cierne cierta oscuridad, ya que, solo conocemos la versión de los partidarios de una persecución feroz, que se zanja con noticias sobre las delaciones, detenciones, encarcelaciones, penas capitales y suicidios. Nada sabemos del posible descargo que, a su favor, debieron hacer estos jóvenes romanos ante unas acusaciones que gravitan sobre comportamientos sexuales promiscuos, quizá provocados por la ebriedad propia de los festines e iniciaciones en los ritos. Como puntualiza Murga con su reconocible literatura: “De nuevo nos encontramos con el silencio de los acusados, frente a la formidable gama de argumentos expuestos en pro de la represión [...] Por si fuera poco, junto con estos desvaríos lujuriosos, se dieron a la vez todo tipo de delitos en esa misteriosa fratria báquica. Según Livio, entre aquella gente sin orden ni conciencia, se daban diariamente testigos falsos, falsificación de testamentos, envenenamientos y asesinatos secretos hasta el punto de que ni siquiera los cadáveres eran encontrados jamás. Y todo ello unido a una música frenética, alocada con tímpanos y címbanos, tambores y platillos de metal sonoro, que ahogan los gritos de los que eran muertos o estuprados en las reuniones nocturnas.”⁴⁸⁹

¿Quién puede desafiar al Poder durante la embriaguez de una orgía o rito báquico? ¿Estamos, en realidad, ante un intento senatorial de frenar la imparable contaminación extranjera que se cierne sobre la virtuosa Republica de padres y matronas? Como veremos a continuación no se trataba del desafío directo, por las armas, o en franca rebelión. En efecto, del relato de Livio se desprende que la amenaza era velada y potencial. Las víctimas inmediatas pudieron ser los propios jóvenes romanos que, corrompidos por lo extranjero, atentaban contra los intereses públicos y particulares. Había que responder a la amenaza en las personas de los ingenuos corrompidos, *salus publica suprema lex esto*. En definitiva, el relato de Livio sobre los hechos delictivos cometidos

mes. La gran innovación introducida por *Paculla* consistía, pues, en que, de ser los rituales dionisiacos un culto exclusivo de mujeres, fueran en adelante un culto de muchedumbre, principalmente de gente joven”. Vide Blázquez, 1973: 105

⁴⁸⁹ Murga, 1979: 93

por estos jóvenes conduce a la reflexión de que, realmente, desafiaron no ya al Senado sino a sus jefes familiares, de los que sólo podrían zafarse tras sus muertes. Éstos los elevarían a la misma dignidad, sin el sometimiento familiar que los equiparaba legalmente a los esclavos en el ámbito patrimonial y familiar. De hecho, de Livio se interpreta que los senadores temieron que los suyos pudieran estar implicados en los delitos que, contra el orden familiar, pudieran haber cometido bajo los influjos de aquellos ritos místéricos. No carece, pues, de sentido ese listado de delitos que Livio imputa a los vacantes, en especial, las falsificaciones testamentarias, falsos testimonios, asesinatos o envenenamientos que, en este caso, habrían entrado en el repugnante tipo penal del parricidio.

Recordemos que el Senado, ya en tiempos imperiales, actuó de nuevo bajo los parámetros fácticos provocados por la alarma social que, en Roma, suponía quebrantar el *status* del *paterfamilias*. Así, a través del *SC. Macedonianum*⁴⁹⁰, el orden senatorial trató de salir al paso del escándalo provocado por el atentado de aquél hijo contra la vida de su padre. El móvil de un hijo presionado por prestamistas y acreedores, por las deudas contraídas a espaldas del jefe familiar era claro: heredarle lo antes posible para poder saldar sus deudas, ya que el hijo sometido a *patria potestas* carece de autonomía patrimonial en vida de su padre. Quedaron excluidos, bajo pena de nulidad, los préstamos de dinero a los hijos de familia.

En definitiva, aunque de los hechos relatados por Livio que motivaron la represión senatorial del año 186 a. C. puede inferirse, atendida la monografía de Murga, esa gravosa situación familiar de los jóvenes nacidos en las últimas décadas del s. III a.C., no se nos escapa que hay en este autor cierta fobia a lo oriental, un sentimiento anti-helénico que no es nuevo entre otros romanos poco proclives a lo que procede de Grecia. Así es: el discurso moral sobre la degradación de costumbres de la Roma republicana, paradójicamente, se produce tras vencer militarmente a diversos reinos helenísticos, como el de los seleúcidas y los macedonios. Polibio y Livio sugieren la idea de que el efecto pernicioso de lo griego sobre lo romano surgió durante y después de estas guerras

⁴⁹⁰ Períñan, 2000

contra las ciudades-estado de la antigua Grecia⁴⁹¹. Incluso, hasta en la comedia de Plauto pueden leerse expresiones como *pergraecari* y *congraecari*, dos palabras utilizadas para indicar la vida despreocupada y disoluta⁴⁹². Por tanto, en la comedia plautiana late cierta degradación moral de lo romano ante el influjo de lo griego, y lo mismo se vislumbra del relato de Livio sobre todo lo que rodea al *SC de Bacchanalibus* y a la represión de las bacanales ¿Tendrá ese mismo fin anti-helénico el *sc?* contra los préstamos cuyo nombre lleva precisamente a esa geografía?

Refiere Livio que la actividad de los cónsules Espurio Postumio Albino y Quinto Marcio Filippo, "se desvió del ejército y la preocupación por las guerras y las provincias hacia la represión de una conjura interna"⁴⁹³. Siguiendo al historiador romano, la conjura se relacionaba con un culto procedente de Etruria, cuyos ritos iniciáticos pasaban por la inmoralidad de la promiscuidad sexual de hombres y mujeres. A Livio no le falta claridad: "cada uno tenía a su alcance la satisfacción del deseo al que era más proclive por naturaleza". Estos cultos se mantuvieron en la clandestinidad hasta que llegaron al conocimiento del cónsul Postumio por la delación de un huérfano, Publio Ebucio, quien se había criado con su madre Duronia y su padrastro Tito Sempronio Rútilo. Éste, siguiendo la narración de Livio, era el tutor del joven, pero quiso corromperlo con estos ritos extranjeros, para zafarse de la posible responsabilidad en la que incurriría cuando tuviera que rendir cuentas de la gestión del patrimonio del pupilo. El joven Ebucio dijo no saber nada de la inmoralidad de estos cultos báquicos y que se inició después de contraer una enfermedad, a petición de su madre, quien había hecho voto de iniciarlo en tales misterios. Así las cosas, una meretriz, Híspala Fenecia, "que en nada perjudicaba ni a la economía ni a la reputación del joven, pues lo buscaba y lo amaba desinteresadamente", avisó al incauto de la peligrosidad moral de tales ritos, ya que, cuando era esclava, acompañó a su señora a aquellos infames festines donde el ruido ensordecedor

⁴⁹¹ En Polyb.31, 25, 3-5 y Liv.39, 6, 7-9 se señala que la verdadera corrupción de las costumbres surgió durante las guerras de expansión de la Republica, pero aún más después de las mismas

⁴⁹² Para Mas: "la visión de Grecia como corrupción también se lee en las comedias de Plauto, donde las expresiones *pergraecari* y *congraecari* se utilizan para indicar una vida disoluta. En *Mostellaria*, el joven ateniense Filólauques aprovecha la ausencia de su padre para entregarse a una vida de despilfarro y placer" Vide. Mas,2006:24

⁴⁹³ Liv.39,8-19

ahogaba "la voz del que pedía auxilio cuando era sometido a violencias camales". El joven, intranquilo, fue expulsado por su padrastro y su madre cuanto les dijo que había sido advertido por la prostituta. Al pedir refugio en casa de una tía paterna, ésta le aconsejó que pusiera los hechos en conocimiento del cónsul Postumio, quien decidió abrir una investigación secreta para informar al Senado. Livio refiere que cuando el Cónsul puso los hechos en conocimiento del Senado, éste actuó de inmediato ante la alarma social que producían los delitos públicos y privados que -al socaire secreto de estas prácticas religiosas- podían cometerse. Así, cuando los ciudadanos, los latinos y los socios conocieron las medidas adoptadas en el SC. *de Bacchanalibus* cundió el pánico en toda Italia.

En este caso, al conservarse testimonio epigráfico del SC., no es difícil concluir que el relato de Livio se ciñe a su contenido y que la alarma social que se infiere de la fuente literaria está justificada desde parámetros jurídicos, más allá del anti-helenismo de ciertos sectores conservadores de la sociedad romana. Lo importante en este tema no es el estudio de los acontecimientos y la represión religiosa de las bacanales por parte del Senado, sino las causas del proceder de las bacantes y las razones de una represión religiosa en una época aún temprana de la Historia romana. Una cuestión de la que se preocupó Murga en su momento.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN: LA LECTURA SOCIAL DEL SC. DE BACCHANALIBUS

Murga, al considerar la contestación juvenil, la religión y la reivindicación política como las grandes constantes sociales que transformaron la Antigüedad facilita al lector culto o al investigador la comprensión de los hitos de una subversión social que, como se infiere de Livio, el Senado sofocó en los cadalsos. Una represión que, por otra parte, es una constante histórica en la antigua Roma cuando los cultos religiosos comprometieron el orden o la paz social; en estos casos, la *civitas* nunca dudó en emplear el recurso legítimo a la fuerza, piénsese, por ejemplo, en las Guerras judaicas y la Diáspora hebrea.

Sugiere Murga que, en la tradición greco-romana, el inconformismo está relacionado con las religiones de promisión. Pero, cuando son los jóvenes los disconformes con los viejos valores de la ciudad-estado helenística o romana, la subversión puede aflorar, resignada, con el nihilismo del desarraigo. Sin embargo, en este caso, la juventud reaccionó contra los arcaicos esquemas públicos y privados que la postergaban, abrazando los ideales de renovación del orfismo griego, con la violencia social propia de las comunidades donde el ideal abstracto de justicia es absolutamente ignorado por las élites.

Asimismo, los cultos místicos de la Antigüedad vislumbran una ideología acariciada por los filósofos helenísticos que, antes del cristianismo primitivo, se acercan al monoteísmo y preconizan la construcción de una sociedad pobrista, como solución utópica a la opresión de los poderosos. Algunos siglos después, Juan Crisóstomo o Agustín de Hipona tendrán un discurso parecido, al concebir el intercambio lucrativo de bienes como fuente de toda desigualdad.

Con todo, lo que resulta verdaderamente llamativo en el contexto histórico del *SC. de Bacchanalibus* y de su *quaestio* es que esa juventud que, a través de la Religión, desafía al poder de los *patres familiae* y a los *mores maiorum* no es una juventud desarrapada o extranjera. Como sabemos, el inconformismo de la Roma superviviente de Aníbal, victoriosa y ya deshumanizada, reservará el protagonismo de este pulso sangriento, a las oligarquías, a los jóvenes de las clases altas del s. II a. C., lo que da idea de la verdadera dimensión del problema, de una revolución de arriba hacia abajo y, por tanto, con evidentes posibilidades de éxito.

5. REFERENCIAS

- Blázquez, JM. (1973) El Edicto sobre las bacanales del año 186 antes de Jesucristo. *Jano* 63,105-108
- Büchner, K. (1953). Tacitus über die Christen. *Aegyptus* 33, 181-192.
- Capocci, V. (1962) Christiana I. Per il testo di Tacito. *Annales* 15,44,4 (sulle pene inflitte ai cristiani nel 64 d.C.) *SDHI* 28, 65-88.

- Charles, R.H. (1920) The Antichrist, Beliar, and Neronic myths, and their ultimate fusion in early Christian literatura. Charles, R.H. (Ed.) *Critical and Exegetical Commentary on the Revelation of St. John*, 1-2 Scribner. 76-87
- Dixon, S. (2003), *Reading Roman Women*, Duckworth
- González R., (2005). *Las persecuciones contra los cristianos en el Imperio romano. Una aproximación crítica*. Signife
- Guillén J. (1994) *Urbs Roma, Vida y costumbres de los romanos. III. Religión y Ejército*. Sígueme
- Hubeňak, F (2008). *La helenización de Roma como paso previo a la romanización de la ecúmene*. XIV Jornadas de Estudios Clásicos. <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/contribuciones/helenizacion-roma-paso-previoecumene> [28-6-2021].
- Livio T (2001) *Historia de Roma. Libros XXXVI-XL*. Gredos.
- Mañas, M. (1996) *Mujer y sociedad en la Roma Imperial del siglo I. Norba. Revista de Historia* 16, 191-207.
- Mommsen, Th. (2003) *Historia de Roma I-II. Desde la fundación de Roma hasta la reunión de los estados itálicos*. Turner
- Murga, JL. (1979). *Rebeldes a la República*. Ariel
- Páez, Y. (2009) *Las razones del simposiarca: una aproximación a los misterios dionisiacos*. *Eidos. Revista de Filosofía* 9, 166-197.
- Paricio J. (1981). *Murga, José Luis: Rebeldes a la República*. Ariel. Barcelona. 1979. *AHDE*, 792-793
- Periñán, B. (2000). *Antecedentes y consecuencias del SC Macedoniano*. Tirant lo Blanch
- Plauto, (1992-2002) *Comedias I*. Introducción de García A. Trad. y notas a cargo de González M. Gredos
- Schiele, C. (2018) *La improbable existencia de la impensae en la Lex Icilia de Aventino publicando*. *REHJ* 40, 71-95
- Sfameni, C. (2002). *Magia e potere delle immagini: il caso dei soggetti egiziani*. *Atti dell'incontro di studio Gemme gnostique e cultura ellenistica*, 22-23 ottobre 1999. A cura di Attilio Mastrocinque, Bologna. 225-242.
- Watkins, C. (1970). *Language of gods and language of men: Remarks on some Indo-European metalinguistic tradition*.
- Puhvel, J. (ed.), *Myth and law among the Indo-Europeans*. *Studies. Indo-European comparative mythology*, Berkeley 1-17
- Zhmud, L. (1992). *Orphism and grafitti from Olbia*. *Hermes* 120,159-168.

LOS LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL DISCURSO POLÍTICO, CON ESPECIAL MENCIÓN A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

FRANCISCO VALIENTE MARTÍNEZ
Universidad Pontificia Comillas

1. INTRODUCCIÓN

Los procesos electorales en España duran cincuenta y cuatro días, que es el periodo que transcurre entre la expedición del decreto de disolución de una cámara parlamentaria por parte de la autoridad competente hasta el día en que se celebra la votación. En este tiempo, tienen lugar dos tipos de actos: por un lado, están los que podríamos denominar orgánicos, es decir, los dirigidos a la correcta celebración de los comicios (por ejemplo, las comprobaciones del censo, la solicitud del voto por correo o la designación de los miembros de cada mesa electoral); por otro, están los actos políticos, es decir, los dirigidos a la difusión de las distintas propuestas por parte de cada partido que concurra a las elecciones. De entre todas estas actividades destaca por encima de cualquier otra la campaña electoral.

La campaña electoral se ha definido como “el conjunto de esfuerzos de los candidatos y los partidos para ganar votos en las semanas previas a una elección” (Valdez, 2016). Su propósito fundamental es, por tanto, generar reacciones favorables para cada candidatura y, en última instancia, convencer al mayor número posible de electores para que voten por ella.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general (LOREG) estipula en su artículo 51 que las campañas electorales comienzan el día trigésimo octavo posterior a la convocatoria y que

durarán quince días, terminando en todo caso a las cero horas del día inmediatamente anterior a la votación (la conocida jornada de reflexión).

Durante este periodo, los partidos políticos y los distintos candidatos confrontan pública y abiertamente sus ideas y pueden disponer para ello de medios especiales, como la cesión de espacios públicos gratuitos para colocar carteles y organizar mítines o la participación en debates de distinta índole.

Las campañas electorales son, en definitiva, un espacio donde se sublima la libertad de expresión para que los ciudadanos podamos ejercer nuestro derecho al sufragio activo no sólo conscientemente, sino con pleno conocimiento de causa, por haber recibido total información sobre las distintas propuestas políticas.

Ahora bien, ¿significa esto que todo mensaje político es legítimo? Y si lo es, ¿resulta legítimo cualquier medio para transmitirlo? O, dicho de otro modo, ¿hasta dónde alcanza la libertad de expresión y cuáles son sus límites durante una campaña electoral?

2. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO CONDICIÓN NECESARIA DE UNA DEMOCRACIA

2.1 UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Si preguntásemos a ciudadanos elegidos al azar qué es la democracia, posiblemente nos encontraríamos con una considerable disparidad de definiciones. Pese a tratarse de un vocablo que se escucha casi a diario y ser un concepto relativamente claro en el imaginario colectivo, no deja de haber una cierta confusión de la parte con el todo. Algunos la definirían como un mecanismo de elección de gobernantes, otros como el más avanzado de los sistemas políticos, otros nos hablarían de Montesquieu y la separación de poderes, otros de un modelo de convivencia basado en el respeto de los derechos fundamentales...

En lo que todos deberíamos estar de acuerdo es en que su condición necesaria (que no suficiente) es la existencia de un entorno en el cual

los ciudadanos puedan expresar sus ideas, opiniones, puntos de vista, críticas, alabanzas o perspectivas no sólo sin miedo a represalias, sino con la convicción de que, al hacerlo, están formando parte de un sistema justo y plural, donde el que piensa diferente no es un enemigo, ni siquiera un adversario, sino alguien que, con su discrepancia, hace más rica nuestra sociedad.

Los sistemas democráticos no son perfectos. Dependen en buena medida de la calidad y capacitación de sus actores, de su eficacia a la hora de dar respuesta a las demandas y necesidades ciudadanas y, por si esto fuera poco, la propia hiperestructura de los poderes públicos acaba abriendo crisis de distinta índole, bien por la cesión de soberanía a entidades supranacionales (véase el Brexit como ejemplo de este problema) o bien por la falta de identificación de los ciudadanos con las administraciones estatales que, en última instancia, están a su servicio (el caso de España es bien paradigmático). Podríamos hablar, por consiguiente, tanto de problemas causados por la complejidad operativa e institucional de nuestro sistema como de otros causados por una práctica desleal del ejercicio político (Pérez-Llorca, 2018).

A todo ello hay que añadir el creciente fenómeno del populismo. Un contexto de crisis política, social, demográfica o incluso cultural es el caldo de cultivo perfecto para acentuar la pérdida de confianza en el Estado y para dar pábulo a líderes que se convierten en adalides de una concepción idealizada del pueblo. Lo irónico del fenómeno populista es que socava la democracia empleando precisamente los recursos que la democracia ofrece y garantiza (Rivero, 2017).

Pero Democracia no es sinónimo de debilidad, ni siquiera frente a estas intensas pulsiones. Al contrario, la propia actividad de las instituciones democráticas –partidos políticos incluidos- debe tener límites en el ejercicio de su actividad para evitar abusos y desviaciones de poder. En este sentido, un sistema representativo debe, primero, respetar los derechos de las minorías –luego las decisiones mayoritarias no pueden ser absolutas-; segundo, no basta con recoger los derechos fundamentales formal y positivamente, sino que debe asegurarse su aplicación material –lo que requiere un sistema eficaz de garantías-; tercero, constituir un poder judicial opere bajo el imperio de la ley y vele por la tutela efectiva

de los derechos a la par que mantiene la seguridad jurídica (Rey, 2011). Y, Además, fomentar y proteger el libre ejercicio de la libertad de expresión e información, precisamente porque sirven de fiscalizadores de la eficacia del sistema ante la ciudadanía.

2.2 EL ENCAJE DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LAS CONSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS

Nuestro Tribunal Constitucional ha reiterado encarecidamente el valor de la libertad de expresión como elemento consustancial a toda democracia funcional. No en vano, ha llegado a sentenciar que mediante su ejercicio se hace posible y se garantiza la autodeterminación de cada individuo, a la par que se construye un espacio de libre comunicación social y se forja una opinión pública crítica y cívica. Como consecuencia, concluye que su ejercicio no debe tener más restricciones que las que puedan fundamentarse en el respeto a otros derechos o bienes constitucionales (por todas, véase la reciente STC 5/2021, de 25 de enero).

Sin embargo, a pesar de esta premisa, lo cierto es que el alcance de la libertad de expresión es una cuestión con grandes matices, incluso en las democracias más consolidadas. Así, tenemos tres posibles escenarios normativos para el legítimo ejercicio de este derecho (Duchacek, 1976):

- Absolutistas, donde se defiende que la libertad de expresión es un derecho preferente que no debe estar sujeto a límites o restricciones de ninguna índole.
- Maximalistas, donde se defiende que la libertad de expresión debe ser plena en lo referido a cuestiones ideológicas o de carácter político, pero ponderable cuando entre en colisión con otros derechos o bienes jurídicos protegidos.
- Relativistas, donde se defiende que todo ejercicio de la libertad de expresión es susceptible de ser ponderado.

Puede afirmarse que ningún país desarrolla de forma absoluta la libertad de expresión, pues ello supondría que el ejercicio de este derecho no tendría restricción alguna, ni jurídica, ni social, ni ética.

Pero en lo que se refiere a la prevalencia de la libertad de expresión, Estados Unidos es el paradigma. Desde que en el célebre voto particular del caso *Abrams v. United States* (1919) el Juez Oliver Wendell Holmes Jr. plantease que la sociedad democrática necesitaba un libre mercado de las ideas (“free marketplace of ideas”), fue cobrando fuerza la convicción de que la mejor política en materia de libertad de expresión es precisamente la ausencia de política (Fiss, 1996). Sin perder de vista, Además, que su Tribunal Supremo entiende que el debate político puede abarcar prácticamente cualquier cuestión y que incluso un conflicto entre particulares puede tener una dimensión pública. De esta manera, a lo que se aspira es a que todo ciudadano pueda desarrollar plenamente su opinión y la exponga, a que se genere un debate abierto sobre cualquier asunto y, en definitiva, mediante esa sana y constante confrontación ideológica, la sociedad sea cada vez más fuerte, libre y plural.

El paradigma de esta maximización de la libertad de expresión política fue, posiblemente, el conocido caso *National Socialist Party of America v. Village of Skokie*. En 1977, este minoritario partido de ideología nacionalsocialista anunció que convocaría un acto público en Skokie (Illinois). Las autoridades locales trataron por todos los medios de impedirlo, dado que este pequeño pueblo, próximo a Chicago, contaba con una abundante comunidad judía de la que, para más inri, formaban parte varios supervivientes de los campos de concentración nazis. Sin embargo, tanto Unión Americana de Libertades Civiles como los tribunales entendieron que prohibir este acto, pese a considerarlo execrable, supondría una injusta limitación de la libertad de expresión de los militantes del partido nazi estadounidense⁴⁹⁴.

El tercer escenario, el relativista, es el que encontramos en prácticamente todas las constituciones democráticas (en la mayor parte de los países europeos sin ir más lejos). La libre manifestación de ideas se

⁴⁹⁴ Cabe añadir que los habitantes de Skokie combatieron este ejercicio de libertad con más libertad: llenaron sus calles de imágenes de los campos de concentración, hicieron una extraordinaria presión mediática, buscaron el apoyo de distintos actores sociales y, como resultado final, los propios organizadores de la marcha decidieron trasladarla a Chicago.

plasma como un derecho fundamental con un núcleo esencial siempre protegido y una zona de influencia delimitada mediante el análisis de los casos conflictivos. En España, el artículo 20.4 C.E. señala expresamente que la frontera elemental de la libertad de expresión se encuentra en el respeto a los demás derechos fundamentales y a las leyes que los desarrollen, con particular atención al honor, la intimidad, la propia imagen y la protección de la juventud y la infancia.

Este planteamiento acaba poniendo de manifiesto la siempre polémica barrera entre el desarrollo individual de la propia opinión -que se entiende absoluta- y su libre manifestación -que no lo es-. Al fin y al cabo, las personas vivimos en comunidades y éstas, a su vez, se dividen en subgrupos de características distintivas que conforman las diversas culturas humanas.

Por ello, cabe preguntarse hasta qué punto deben los poderes públicos actuar –por no decir coaccionar o restringir- determinados mensajes que resulten ofensivos, difamatorios o que afecten a colectivos particularmente vulnerables. Al fin y al cabo, una legislación restrictiva, por buenos motivos que tuviera, no deja de ser un posicionamiento ideológico del Estado en favor de unas ideas y en contra de otras (Alcácer, 2020), lo cual ha de hacerse con suma cautela.

Al fin y al cabo, la regulación del mensaje del odio nos obliga a preguntarnos cómo queremos que reaccione la sociedad, es decir, si es mejor ignorar o refutar estos mensajes nocivos o si deben directamente reprimirse mediante el recurso a los poderes coercitivos del Estado. La pregunta no es menor y debemos tener en cuenta el riesgo de acudir a la vía punitiva, pues bien puede ocurrir que, al hacerlo, provoquemos un “efecto paralizante” que acabe desincentivando no sólo los mensajes ofensivos sino, en general, el pensamiento disidente (Dubin, 2021).

2.2 EL CASO ESPAÑOL: EL AUGE DE LA VÍA PENAL PARA CASTIGAR LOS MENSAJES DE ODIO

El derecho a la libertad de expresión viene reconocido en el artículo 20 de nuestro texto constitucional y se configura como una realidad de doble vertiente. La positiva sería el derecho a decir lo que se desea; la

negativa sería el derecho a no ser obligado a decir lo que no se desea. Y ambas comparten un eje común: el derecho a no ser castigado por ello siempre que se actúe de conformidad con la ley.

Pero es aquí donde viene la complejidad de la cuestión, pues en esta materia el ordenamiento jurídico español tiene muchos aspectos criticables. Si bien es innegable que el legislador siempre tuvo clara la necesidad de proteger la dignidad humana y de combatir la discriminación, el “instrumento antidiscriminatorio” empleado para ello es, en buena medida, la vía penal a través de los denominados delitos de peligro en abstracto (Landa, 2000). Dicho de otro modo: se persiguen los actos tangiblemente perniciosos, claro está, pero también se castigan mensajes y expresiones que pudieran considerarse de tal índole, lo cual es algo mucho más impreciso.

¿Cuáles son los artículos de nuestro Código Penal que tipifican estas conductas? En su voto particular sobre el caso Kalki (STS 3386/2011, de 12 de abril), el magistrado Andrés Martínez Arrieta ya señalaba que la apología, el enaltecimiento y la justificación del terrorismo, así como la justificación del genocidio, los mensajes de tinte racista o xenófobo y, en general, las expresiones que promuevan el odio y la discriminación, eran susceptibles de ser consideradas delito.

Puede comprobarse la amplitud –y, por ende, la imprecisión y el peligro- de dichas categorías. Situación agravada tras la reforma del Código Penal aprobada en el año 2015, que ha hecho de su artículo 510 un auténtico vértice –por no decir vórtice- en virtud del cual se castiga con penas de prisión de distinta gravedad a quienes “públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo”... y a “quienes produzcan, elaboren, posean con la finalidad de distribuir, faciliten a terceras personas el acceso, distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para fomentar, promover, o incitar directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo”...

La mera redacción de esta norma, estupefacción aparte, deja muy claras si no las intenciones originales del legislador, sí desde luego las

consecuencias de su aplicación literal: la exclusión del legítimo ejercicio de la libertad de expresión toda manifestación polémica, irritante o aun ofensiva que se dirija contra grupos vulnerables o minoritarios. De ahí que me atreva a concluir que, inspirados por una causa noble, se está siguiendo un derrotero excesivamente sancionador y peligroso que, como buena parte de la doctrina ya ha recogido, nos conduce hacia una sociedad peor, pomposa en expresiones y formalidades vacuas –por no decir políticamente correctas- pero cuyo precio puede acabar siendo la renuncia a una mejor participación y vida democrática (por todos, véase a Lascuráin, 2017).

3. EL DISCURSO POLÍTICO, UNA FORMA PARTICULAR DE EJERCER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El artículo 6 C.E. señala que los partidos políticos son la expresión del pluralismo, concurren a la formación y manifestación de la opinión pública y son el instrumento clave para la participación política. Resulta necesario, por tanto, reconocer que los discursos políticos merecen una categoría propia dentro del amplio espectro que abarca la libertad de expresión. Son elementos cruciales para entender las distintas concepciones que una comunidad da a sus problemas, pero también proyectan emociones, profundizan reflexiones y fijan consecuencias de profundo calado. El auge de las nuevas tecnologías ha sido clave para su difusión global y ha acabado por entremezclar a su público objetivo, pues ya no depende de que el mensaje se dirija originalmente a una élite o a una multitud, sino que suele alcanzar a todos los estratos de una sociedad (Rivera, 2016).

Resulta innegable que la difusión de un discurso político no se encuadra sólo en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, sino que debe verse también a la luz del derecho a la libertad ideológica (artículo 16 C.E.), del derecho de reunión y manifestación (artículo 21 C.E.) y, en última instancia, aceptarlo como un elemento configurador del posterior ejercicio del derecho de sufragio activo (artículo 23 C.E.).

Desde esta perspectiva, hemos de señalar que nuestra Carta Magna reconoce una neutralidad axiológica, es decir, que a priori considera

legítima toda ideología. No existen aquí, como sí ocurre en otros países de nuestro entorno, las denominadas “cláusulas de intangibilidad”, que permiten excluir de la actividad política a aquellos partidos que nieguen los derechos fundamentales, atenten contra la integridad territorial del Estado o defiendan una modificación sustancial del sistema político-democrático⁴⁹⁵.

Pero ello no significa que en España exista una especie de carta blanca donde todo esté permitido. Aunque la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, señala expresamente en su artículo 9 que éstos “ejercerán libremente sus actividades”, se establece también un límite muy claro: un partido puede ser ilegalizado cuando su actividad vulnere los principios democráticos. Es decir, cuando de forma reiterada y grave un partido atente contra derechos y libertades fundamentales, fomente o legitime el uso de la violencia con fines políticos o apoye políticamente la acción de organizaciones terroristas, los tribunales pueden decidir su disolución.

Encontramos entonces el primer límite innegable del discurso político: la violencia y la incitación a la misma no son herramientas admisibles. De hecho, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dejó claro que estas conductas están “en contradicción con el concepto de sociedad democrática” (Asunto Herri Batasuna y Batasuna v. España, STEDH de 6 de noviembre de 2009) y, por ende, legitimó a los poderes públicos nacionales a tomar las medidas necesarias para combatirla.

Pero el Tribunal de Estrasburgo ha ido más allá en la definición de los límites del discurso político. En el Asunto Lindon, Otchakovsky-Laurens y July v. Francia (STEDH de 22 de octubre de 2007)⁴⁹⁶ estableció

⁴⁹⁵ Las cláusulas de intangibilidad permiten extraer del debate político determinadas cuestiones que se consideran consustanciales con la propia existencia de un estado. Comenzaron a aparecer en los textos constitucionales posteriores a la II Guerra Mundial precisamente para proteger a las democracias de sus potenciales enemigos internos.

Armenia, Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Moldavia, Noruega, Portugal, Rumania, Turquía y Ucrania cuentan con estas cláusulas en sus constituciones.

⁴⁹⁶ Mathieu Lindon es un escritor francés autor de una novela cuya trama se centraba en la muerte de un joven marroquí debido a los mensajes de odio que vertía Jean-Marie Le Pen, líder del Frente Nacional francés, cuya figura resultaba claramente denostada en la obra. Tanto

que los líderes políticos tienen derecho a exponer libremente sus planteamientos, incluso si son extremos, siempre que lo hagan de conformidad con las leyes. Un postulado extremista, dice el TEDH, no legitima a sus detractores a realizar cualquier tipo de ataque a su autor, si bien debe entenderse que un político, dada su vocación pública, siempre está más expuesto a la crítica social que un ciudadano privado.

Poco después, el TEDH hubo de resolver el controvertido Asunto Féret v. Bélgica (STEDH de 16 de julio de 2009), donde estableció que los políticos deben tener en cuenta que sus mensajes llegan a un gran número de destinatarios y que, debido a su relevante papel como configuradores de la opinión pública, en particular durante una campaña electoral, el impacto de sus mensajes –y por ende, el riesgo de provocar un daño- se amplifica⁴⁹⁷. El TEDH reconoció el derecho de los partidos políticos a defender postulados chocantes o aun ofensivos, y aceptó que, sin duda, la inmigración es una cuestión controvertida que merece un profundo debate social. Sin embargo, puso de manifiesto que “la libertad de discusión política no reviste, desde luego, un carácter absoluto” y ratificó la condena de los tribunales belgas, al compartir que las expresiones humillantes y vejatorias pueden provocar un clima de hostilidad que mina la propia confianza en las instituciones democráticas.

Ahora bien, ¿qué es un “clima de hostilidad”? El TEDH entiende que se trata de un concepto jurídico indeterminado, sujeto a interpretaciones contextuales que, por ende, afectan a la seguridad jurídica. Por ello, en el asunto *Vejdeland y otros v. Suecia* (STEDH de 9 de febrero de 2012)

Lindon como el editor, Paul Otchakovsky-Laurens, fueron condenados al pago de una multa. Poco después, el editor del diario *Liberation* fue igualmente condenado, pues se posicionó con los antes mencionados y reprodujo sus ataques contra *Le Pen*.

⁴⁹⁷ Daniel Féret es un ciudadano belga militante de un partido llamado Frente Nacional, de ideología ultranacionalista. Entre julio de 1999 y octubre de 2001, Féret diseñó y distribuyó panfletos en los que señalaba la amenaza que para toda la civilización occidental y para Bélgica en particular suponía el auge del Islam, denostaba las políticas migratorias de su país y reclamaba un trato preferente para los ciudadanos belgas a la hora de beneficiarse de los servicios públicos. A su parecer, los musulmanes eran esencialmente violentos, fanáticos religiosos y opresores de las mujeres, y empleaba en sus publicaciones una retórica agresiva e irónica –llegó a calificar a sus líderes como “cuscús clan”. A tenor de los mismos, la Fiscalía solicitó la suspensión de su inmunidad parlamentaria y le procesó por incitar al racismo y la xenofobia, siendo finalmente condenado.

indicó que la incitación al odio no requiere necesariamente el llamamiento a la violencia o a la comisión de un delito, sino que el hecho de injuriar, ridiculizar o infamar a ciertos colectivos constituye base suficiente para para que las autoridades castiguen “una libertad de expresión irresponsable y que atenta contra la dignidad” de parte de la población.

Por último, no podemos obviar que el TEDH ha entendido también que la destrucción de los símbolos nacionales (como, por ejemplo, quemar la bandera nacional o una foto del Rey) es en sí mismo un acto de expresión de una postura política y que castigar estas conductas con penas de prisión no resulta proporcional a “la finalidad legítima perseguida ni necesaria en una sociedad democrática” (Asunto Stern Taulats y Roura Capellera v. España, STEDH de 13 de marzo de 2018). No obstante, cabe hacer una reflexión final: si el Tribunal de Estrasburgo acepta que los regímenes democráticos están legitimados para proteger sus símbolos nacionales, pero señala claramente que la posibilidad de imponer una pena de prisión es excesiva... ¿está entonces diciendo que una pena de multa o la aplicación del derecho administrativo sancionador sí serían legítimas?

4. LAS RECIENTES CAMPAÑAS ELECTORALES COMO PARADIGMA DE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA

4.1. INTRODUCCIÓN

Cuando en 2015, durante un paseo electoral por Pontevedra, un menor llamado Andrés de Vicente propinó un fuerte puñetazo al entonces presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, pocos imaginábamos que ese “hecho aislado” no sería sino el primer paso de un camino lamentable y peligroso. Los dos procesos electorales de 2019 (abril y noviembre) dejaron un indecente reguero de ataques a sedes, insultos en redes sociales y eventos suspendidos por amenazas. Escenas de violencia que parecían olvidadas en España tras haber terminado con la acción terrorista de ETA y su “kale borroka” resucitaron en nuestro país.

En 2021, hemos vivido dos procesos electorales no exentos de polémicas ni incidentes: las elecciones autonómicas de Cataluña y la Comunidad de Madrid. En ambas han tenido lugar sucesos preocupantes y se han presentado denuncias por posibles delitos de odio. A través de su análisis, podemos extraer algunas conclusiones sobre el alcance de la libertad de expresión política y durante las campañas electorales.

Esta serie de casos, Además, de ser un termómetro del nivel de crispación social, nos permite analizar nuevamente los límites al ejercicio de las libertades públicas pues, aunque puedan parecer planteamientos rechazables, ofensivos o aun peligrosos, no debemos olvidar que la libertad de expresión existe precisamente para proteger el pensamiento discrepante, irritante o aun hostil, no el convencional o comúnmente aceptado, que no suele requerir protección alguna.

4.2 EL LEGÍTIMO EJERCICIO DEL DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Los incidentes más preocupantes, a mi modo de ver, son aquellos que acabaron con violencia expresa. Por ello, considero que lo ocurrido en Vic el 6 de febrero y en Vallecas el 8 de abril requiere un análisis a la luz del ejercicio de los derechos fundamentales.

El relato de hechos es bien conocido: se trataba de dos actos electorales de Vox en los que colectivos independentistas, en el primer caso, y grupos de extrema izquierda, en el caso madrileño, organizaron contramanifestaciones. Las imágenes de ambos nos muestran lanzamientos de piedras y huevos, agresiones físicas, enfrentamientos con las fuerzas del orden y, como consecuencia de todo ello, a varios heridos.

El artículo 21 de nuestra Constitución reconoce el derecho de reunión y manifestación con un límite específico detallado en su misma redacción: su ejercicio ha de ser pacífico y sin armas. El Tribunal Constitucional ha definido este derecho como una “técnica instrumental puesta al servicio del intercambio o exposición de ideas”, es decir, que a pesar de sus características propias -congrega a una multitud de personas en un tiempo y espacio determinados y ha de tener un fin lícito-, se trata de un derecho íntimamente relacionado con la libertad de expresión, (STC 170/2008, de 15 de diciembre). Si las manifestaciones se

convocan en la vía pública se requiere, Además, una comunicación previa a la autoridad pertinente. Esta notificación no es una petición de permiso, pues todas las manifestaciones se entienden autorizadas salvo que existan causas justificadas que, por motivos de orden público, las desaconsejen.

No cabe duda, por tanto, de que Vox, como todo partido político español, tiene derecho a celebrar sus actos en cualquier punto de la geografía nacional y que el argumento de que su presencia en algunos lugares constituye una “provocación” es constitucionalmente inadmisibles.

Pero, en la misma medida, existe el derecho de contramanifestación. Al fin y al cabo, es innegable que todo acto electoral tiene un sesgo ideológico que puede provocar entre sus opositores el deseo de manifestarse también. A este particular, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha sentenciado ya que las contramanifestaciones son legítimas, pero con un límite: no pueden ejercerse de forma tal que anulen la reunión o manifestación originalmente prevista (Asunto Plattform Ärzte für das Leben v. Austria, STEDH de 21 junio de 1988).

Por ello, nuestro Tribunal Constitucional ha entendido que es deber de las administraciones públicas velar porque el ejercicio de estos derechos no suponga un riesgo ni para la ciudadanía ni para el orden público. Así pues, exige que se tomen “las medidas pertinentes para posibilitar tanto el ejercicio en libertad del derecho de los manifestantes como la protección de los derechos y bienes de la titularidad de terceros” (STC 59/1990, de 29 de enero).

Debemos concluir que son los poderes públicos, en concreto las delegaciones o subdelegaciones del Gobierno, quienes deben disponer los medios para asegurar que toda manifestación constitucionalmente legítima tenga lugar sin percances y con plenas garantías para la seguridad de los manifestantes. Cuando se produzcan altercados violentos, obviamente hay que responsabilizar a los causantes (para ello está la vía penal), pero no puede obviarse que también hay una responsabilidad política y de gestión por parte de los gestores de dichos organismos públicos (Ruiz y Sáiz, 2010).

4.3 LOS MENSAJES DE ODIOS EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

El discurso del odio es una cuestión tratada de forma recurrente en las últimas décadas por las principales organizaciones supranacionales (Naciones Unidas, OSCE, ECRI...) que, pese a ello, no cuenta con una definición homogénea. Sí podemos, no obstante, identificar sus tres elementos característicos: primero, un mensaje ofensivo o denigratorio; segundo, un colectivo afectado contra el que dicho mensaje se dirige; tercero, que dicho colectivo esté en riesgo de discriminación o pueda entenderse como especialmente vulnerable (Valiente, 2020). Dicho de otro modo: ni todo mensaje polémico y ofensivo es discurso del odio ni todas las sensibilidades individuales se encuentran protegidas de la misma forma.

Aportemos algunos ejemplos de hechos poco edificantes –perdonen el eufemismo- vistos en las recientes campañas electorales: por un lado, el fundador de Podemos, Juan Carlos Monedero, tildó de “gilipollas” a quienes cobrando sueldos bajos votaban a Isabel Díaz Ayuso; por otro, en las redes sociales se difundió una imagen de dicha candidata junto a la de Rocío Monasterio con la leyenda “Madrid no vota a tontas ni a locas”; también se produjeron nuevas quemaduras de fotos y símbolos nacionales por parte de algunos individuos... y qué decir del Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, José Félix Tezanos, que tuvo a bien publicar días antes de las elecciones un artículo en el que hablaba de la “tabernidad” de Madrid como clave del posible resultado electoral. Todos estos hechos pueden ser y parecer impropios y quizás debieran generar algún tipo de responsabilidad política –particularmente grave me parece que el presidente de un organismo público como el CIS no actúe con máxima y exquisita imparcialidad-, pero están protegidos por la libertad de expresión.

Pero ha sido Vox, de nuevo, el epicentro sobre el que estudiar los límites de la libertad de expresión en los procesos electorales. Tres ejemplos son particularmente interesantes por haber generado actuaciones judiciales: primero, su portavoz parlamentario, Iván Espinosa de los Monteros, fue denunciado por decir tras un debate electoral que “un extranjero es más propenso a violar que un español”; en segundo lugar, varias

federaciones islámicas ubicadas en Cataluña presentaron el pasado 2 de febrero una denuncia después de que Vox comenzara el 27 de enero una campaña en redes sociales con la etiqueta #stopislamización; Además, hay que hablar del ya célebre cartel electoral de las elecciones madrileñas, que comparaba las ayudas que reciben los pensionistas con las de los menores no acompañados (los llamados “menas”) y que rezaba así: “Un MENA 4.700 euros al mes. Tu abuela 426 euros de pensión al mes”.

Respecto al primer caso, la vinculación de los extranjeros con las agresiones sexuales, el Juzgado de Instrucción número 1 de Alcobendas decretó el sobreseimiento el 23 de diciembre de 2020. La justificación de esta decisión radica en que lo delictivo habría sido instar a la realización de hechos discriminatorios, pero no lo es el haber expresado opiniones, por más que éstas resulten odiosas. El auto insiste en que la afirmación cuestionada puede ser errónea, desafortunada o carente de ética, pero “no tiene virtualidad suficiente como para poner en peligro al colectivo de extranjeros y carecería del ánimo que requiere el tipo penal denunciado” (es decir, el artículo 510 C.P.).

Respecto a la campaña #stopislamización, la Fiscalía abrió una investigación, si bien no parece que vaya a tener mucho recorrido. No olvidemos que, ante declaraciones parecidas del secretario general de Vox, Javier Ortega Smith, la Fiscalía del Tribunal Supremo ya entendió que no mediaba provocación para la perpetración de delito alguno y que, por más que haya que proteger la paz social y deba respetarse a las minorías, la vía penal no debe perder su condición de último recurso a la hora de proteger bienes jurídicos.

Con relación a esta campaña hubo un hecho particularmente controvertido: la decisión tomada por Twitter el 28 de enero de 2021 de limitar la cuenta de Vox. En su Acuerdo 146/2021, la Junta Electoral Central reconoció el crucial papel de las redes sociales durante una campaña y que el contrato privado que se celebra al crear un perfil redes sociales no ampara acciones contrarias al principio de igualdad ni decisiones injustificadas que coloquen a una formación en una posición desfavorable. Pese a ello, resolvió que la prohibición de publicar nuevos mensajes resultaba proporcional, pues Twitter no restringió las cuentas de

los líderes y candidatos del partido y, Además, Vox había incurrido en un acto de odio por “infundir estereotipos negativos de temor en relación con las personas que profesan la religión islámica”.

Finalmente, respecto al cartel que comparaba las ayudas que recibían los pensionistas con las recibidas por los menores no acompañados, el pasado 30 de abril, el juzgado de instrucción número 53 de Madrid ordenó también el archivo de las denuncias. La juez, en su auto, explicaba que el lenguaje empleado en dichos mensajes era directo, como suele ocurrir en una campaña electoral, pero no creaba ninguna situación de peligro ni justificaba o incitaba a la violencia, sino que suponía un legítimo ejercicio del “derecho a la libertad de expresión al exponer y difundir el programa del partido sobre la política de inmigración, entre otros temas”.

Estas decisiones judiciales entroncan, a mi parecer, con la Circular 7/2019, de 14 de mayo, de la Fiscalía General del Estado, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal. Allí se recoge que “el eje sobre el que pivota el precepto es la prohibición de la discriminación [...] Para que concurra una infracción de odio será necesario, Además, que la acción u omisión sólo pueda ser entendida desde el desprecio a la dignidad intrínseca que todo ser humano posee por el mero hecho de serlo. Supone, en definitiva, un ataque al diferente como expresión de una intolerancia incompatible con la convivencia”.

Desde esta premisa, el adverbio “sólo” es el que nos ayuda a comprender las resoluciones judiciales mencionadas. En otras palabras: si ha lugar a la ambigüedad, la interpretación de los hechos debe ser favorable a la libertad de expresión. Incluso en el caso de Twitter, la resolución de la Junta Electoral Central es cuestionable. Me refiero a que, si bien hay que tener en cuenta el elemento diferencial que supone la existencia de un intermediario que presta un servicio con condiciones previamente pactadas, el voto particular del Vocal José Miguel Serrano Ruiz-Calderón aporta otro enfoque: negar el acceso de Vox a su cuenta oficial le aísla de sus seguidores no respecto a los mensajes ya publicados, sino a los que en el futuro pudieran publicarse, sin exigir una justificación suficiente sobre la causa de discriminación, xenofobia o

racismo más allá de una decisión tomada unilateralmente por un ente privado.

A mi modo de ver, en todos estos casos no estaba en cuestión tan solo el derecho subjetivo de Vox a desarrollar su programa electoral y a defenderlo, sino también el derecho objetivo de los españoles a conocer lo que piensa cada partido, sin paños calientes, y a decidir después si apoyan o no apoyan su programa político. Dicho de otro modo: permitiendo esta libre expresión, nadie que haya votado a Vox podrá argumentar después que lo hizo engañado o confundido, ni puede alegar desconocimiento de su postura ante un asunto tan candente como es la inmigración.

5. CONCLUSIONES

A tenor de lo expuesto, la primera conclusión a la que llegamos es que la libertad de expresión es esencial en un sistema democrático y representativo, pues sólo a través de su plural ejercicio se puede configurar la opinión pública y garantizar el conocimiento por parte de la ciudadanía de las propuestas electorales de cada partido.

En segundo lugar, aceptamos que las campañas electorales son un momento crucial en la configuración del mensaje político. Es un momento de especial tensión y actividad y, por lo tanto, un punto álgido de confrontación ideológica.

En tercer lugar, huelga decirlo, la violencia física y expresa no tiene lugar ni cabida en una democracia estable. Así, nuestra Ley Orgánica de Partidos Políticos permite incluso medidas extremas como la ilegalización de aquéllos que, de forma reiterada y grave, atenten contra los derechos fundamentales.

En cuarto lugar, No obstante, resulta necesario reiterar que la vía penal está siendo un recurso frecuentemente utilizado para reprimir el discurso del odio. No obstante, en lo referido al discurso político, los tribunales están exigiendo, con buen criterio, no sólo que exista un mensaje potencial o materialmente ofensivo, sino que éste conduzca a una acción violenta o manifiestamente discriminatoria.

Y digo con buen criterio porque, si se quiere combatir eficazmente la discriminación, hay que plantearse cuál es la mejor forma para ello. Estoy convencido de que la mera prohibición de mensajes ideológicamente polémicos y el castigo para quienes los expresen –con la salvedad ya comentada de la incitación al terrorismo- es un tremendo error. La refutación de estos mensajes debe ser intelectual, con datos, *sine ira et studio* pues -permítanme un cierre poco académico tomado de la magnífica serie “Juego de Tronos”- “si le cortas la lengua a un hombre no demuestras que estuviera mintiendo: demuestras que no quieres que el mundo oiga lo que pueda decir”.

8. REFERENCIAS

- Alcácer, R. (2020). La libertad del odio. Discurso intolerante y protección penal de minorías. Marcial Pons.
- Dubin, A. (2021). Soy judío y defiendo la libertad de expresión de los antisemitas. The Conversation [disponible en: <https://theconversation.com/soy-judio-y-defiendo-la-libertad-de-expresion-de-los-antisemitas-157284>] [Fecha de consulta: 28 de mayo de 2021]
- Duchacek, I. D. (1976). Derechos y libertades en el mundo actual. Instituto de estudios políticos.
- Fiss, O. (1996). The irony of free speech [La ironía de la libertad de expresión]. Harvard University Press.
- Lascuraín, J. A. (2017). Todo a la vez: la limitación de la expresión y la desprotección del honor. Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid, nº 36, 119-134.
- Pérez-Llorca, J. P. (2018). La tejedora de sueños. Acto solemne de investidura de Doctor Honoris Causa. Universidad Pontificia Comillas.
- Landa, J. (2000). La intervención penal frente a la xenofobia. Universidad del País Vasco.
- Rey, J. L. (2011). El discurso de los derechos: una introducción a los derechos humanos. Universidad Pontificia Comillas.
- Ruiz, F. y Sáiz, R. (2010). El derecho de reunión y manifestación: análisis doctrinal y jurisprudencial. Aranzadi.
- Rivera, A. (2016). Antología del discurso político. Catarata.

- Rivero, Á. (2017). Populismo: ¿Cómo destruir la democracia en nombre de la democracia? En: VV.AA., Geografía del populismo. Un viaje por el universo del populismo desde sus orígenes hasta Trump, 31-40. Tecnos.
- Valdez, A. (2016). Comunicación en campaña: dirección de campañas electorales y marketing político. En: Santiago, J., Ortega, M. G. y Carpio, J. Á. (coords.), Consultoría Política, 217-232. Amarante.
- Valiente, F. (2020). La democracia y el discurso del odio. Límites constitucionales a la libertad de expresión. Dykinson.

ANTISEMITISMO EN NORUEGA. CONTEXTO INTELLECTUAL Y DEBATE CONSTITUCIONAL

GUILLERMO VICENTE Y GUERRERO
Facultad de Derecho de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN⁴⁹⁸

El año 2012 el “Stortinget” (Parlamento noruego) aprobó en su sesión de 21 de mayo, por una abrumadora mayoría de 161 votos contra 3, una nueva redacción del párrafo segundo de su articulado constitucional, que tras una leve modificación lingüística operada el 6 de mayo de 2014 ha quedado definitivamente así: “Verdigrunnlaget forblir vår kristne og humanistiske arv. Denne grunnlov skal sikre demokratiet, rettsstaten og menneskerettighetene” (La base de nuestros valores sigue siendo nuestra herencia cristiana y humanística. Esta Constitución salvaguardará la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos).

Este nuevo artículo segundo, eje central de la también nueva reforma del sistema eclesiástico estatal noruego⁴⁹⁹, goza ahora de tan solo dos cláusulas. La primera resulta especialmente significativa, al incidir en los viejos valores noruegos procedentes de una doble tradición cristiana y humanística. La segunda recoge los tres principales objetos de protección que el magno texto debe asegurar. Es cierto que, con esta nueva redacción, la sociedad noruega se siente a la altura de los tiempos, independientemente de que, a mi juicio, la relación entre ambas partes parezca un poco confusa, y de que tampoco resulte nada claro su

⁴⁹⁸ La traducción al castellano de todas las fuentes originales noruegas utilizadas en este trabajo es de mi exclusiva responsabilidad.

⁴⁹⁹ Sobre el particular: Michalsen, D. (2014). Grunnlovens nye verdiparagraf 2 (La nueva cláusula de valor del artículo 2 de la Constitución). *Tidsskrift for rettsvitenskap* (Revista para la Ciencia del Derecho), 127 (2), 206-234, en especial 208-217.

verdadero alcance normativo, pues su aplicabilidad práctica se antoja cuando menos difusa.

Y cierto es también que han tenido que pasar doscientos años para que el legislativo noruego se decidiera, por fin, a encarar de una forma radical la reforma, o más bien la sustitución, de un artículo segundo que durante demasiado tiempo ha afeado su ya histórico texto constitucional, el más antiguo de los que se conservan en Europa. Una Constitución que, hija del período revolucionario, nació en Eidsvoll en 1814 encuadrándose en el marco de un complejo proceso histórico, en el que los anhelos independizadores del pueblo noruego fueron de la mano del proyecto personal del príncipe regente Christian Frederik, proyecto meditadamente pergeñado en clave patriótica y liberal⁵⁰⁰.

Sin embargo, la cuestión religiosa fue regulada de una forma sorprendentemente intolerante. Su párrafo segundo aparecía estructurado en cuatro cláusulas marcadas por una radicalidad que, en algunos aspectos, resultaba ominosa: “Den evangelisk-Lutherske Religion forbliver Statens offentlige Religion. De Indvaanere, der bekjende sig til den, ere forpligtede til at opdrage sine Børn i samme. Jesuiter og Munke-Ordeener maae ikke taales. Jøder ere fremdeles udelukkede fra Adgang til Riget” (La religión evangélico-luterana permanece como la religión oficial del Estado. Los habitantes que la profesen están obligados a educar a sus hijos en la misma. Los jesuitas y las órdenes monásticas no serán permitidas. Los judíos tienen todavía prohibido el acceso al Reino).

Resulta tremendamente significativo que de esas cuatro cláusulas, tan solo la última, la referida a los judíos, se mantuvo intacta a lo largo de todo el proceso constituyente. En efecto, como se mostrará a lo largo del presente trabajo, tanto dentro del principio fundamental octavo elaborado por el “Konstitusjonskomité” (Comité Constitucional), como en el artículo segundo del borrador preparado por dicho Comité, como en su aprobación por el pleno de la “Riksforsamlingen” (Asamblea

⁵⁰⁰ Véase, como marco general de dicho proceso: Vicente y Guerrero, G. (2021). Constitución y Revolución en los inicios del Estado nacional noruego. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Nacional Constituyente) en la sesión de 4 de mayo, como en su redacción final por el “Redaksjonskomité” (Comité de Redacción) se repitió de forma inalterable la misma detestable cláusula que prohibía la entrada a Noruega al colectivo judío⁵⁰¹.

Pretender que tanto el establecimiento de la cláusula antisemita como su invariable presencia en todas las fases del proceso constituyente pudieran deberse a un caprichoso error producido por la falta de debate al respecto, originado por las prisas ante el avance del ejército sueco, no resulta una explicación aceptable. Tampoco lo es el hablar de un simple accidente histórico, en el seno de un texto constitucional que precisamente “was interpreted as an expression of the Norwegian nation”⁵⁰².

Y todavía más observando que los diputados que defendieron el establecimiento de la cláusula fueron justamente los que gozaban dentro del hemicycle de una mayor instrucción, como el pastor Nicolai Wergeland, introductor de la misma en el Comité Constitucional, el profesor Georg Sverdrup y el magistrado Koren Christie, paladines de su defensa durante los debates en la Asamblea, o el magistrado Christian Magnus Falsen, pieza clave en la sombra. Precisamente que se juntaran en su defensa representantes de las dos tendencias políticas que se enfrentaban en Eidsvoll, lo que no fue frecuente, resulta muy clarificador del clima que se respiraba al respecto entre la mayor parte de los diputados.

Lo cierto es que la cláusula trascendía, con ser ya importante, su mero componente religioso, adoptando una evidente naturaleza político-social. Aunque el resto de las religiones no podían ser profesadas en el Reino, ello no impedía que sus fieles pudieran entrar en Noruega. Pero al pueblo judío se le imponía semejante prohibición. Para intentar

⁵⁰¹ Las actas parlamentarias fueron editadas originariamente en 1814. Con ocasión del primer centenario de la Constitución se procedió a publicar una segunda edición, que es la que se utiliza en este trabajo y a la que se remite para el aparato de citas: Olafsen, A. (ed.) (1914). Riksforsamlingens forhandling, vol. I., Protokoller med bilag og tillæg (Asuntos de la Asamblea Nacional, vol. I., Actas parlamentarias con anexos y suplementos). Grøndahl & Søn's Boktrykkeri.

⁵⁰² Michalsen, D. (2015). The many textual identities of Constitutions. En: Gammelgaard, K., y Holmøyvik, E. (eds.), Writing democracy. The Norwegian Constitution 1814-2014. Berghahn Books, 60-73, la cita en 69.

comprender el problema no basta, pese a resultar imprescindible, con realizar una mirada local. Necesariamente hay que observar también el contexto intelectual de la época y calibrar sus posibles conexiones con el pequeño universo cultural noruego. Tampoco es posible dar una respuesta satisfactoria utilizando parámetros exclusivamente de naturaleza religiosa. La cláusula iba mucho más allá.

El objetivo del presente trabajo consiste precisamente en intentar alumbrar las oscuras razones que aconsejaron a los diputados noruegos traicionar el espíritu liberal de la Constitución, estableciendo una cláusula de exclusión antisemita absolutamente inaceptable. Para ello se atenderá al contexto intelectual del momento, incidiendo en aquellos autores que, por sus relaciones con los padres fundadores noruegos, pudieran haber ejercido sobre ellos alguna influencia. Se dedicará igualmente una cierta atención a las ideas antisemitas del magistrado Christian Magnus Falsen, líder indiscutible de todo el proceso constituyente. A continuación, se emprenderá un interesante viaje acompañando a los diputados en el debate constitucional que se generó alrededor de la cuestión judía. Para ello se recurrirá tanto a las Riksforsamlingens protokoller (actas de la Asamblea Nacional) como a los “dagbøger” (diarios personales) de los representantes⁵⁰³.

2. UNIDAD NACIONAL, LUTERANISMO Y ANTISEMITISMO

La empresa de levantar un nuevo Estado nacional liberal, independiente de yugos daneses y suecos, fue diseñada en clave patriótica por el príncipe Christian Frederik. El mismo regente se encargó de presentarla a las élites locales en la llamada “stormannsmøtet” (reunión de notables), que se celebró en la pequeña localidad de Eidsvoll el 16 de febrero de 1814⁵⁰⁴. En dicho cónclave jugaría un papel esencial el profesor Georg

⁵⁰³ Fuentes primarias de especial interés, han sido publicadas a lo largo de estos dos siglos, en ocasiones fragmentariamente, en diversas revistas, monografías y compendios documentales. La mayor parte de estos “dagbøger” se conservan en su versión manuscrita original en el “Riksarkivet” (Archivo Nacional de Noruega).

⁵⁰⁴ Sobre el particular: Frydenlund, B. (2014). Spillet om Norge. Det politiske aret 1814 (El juego sobre Noruega. El año político de 1814). Gyldendal, 89-94.

Sverdrup, quien pocos días más tarde repetiría papel preferente en el propio hemiciclo.

La tesis del profesor de lenguas clásicas en la Universidad de Cristianía giraba alrededor de la idea de que el pueblo noruego había recuperado su soberanía tras la renuncia del rey de Dinamarca Frederik VI, formalizada el 14 de enero de 1814 en el *Tratado de Kiel*. Y, que precisamente por ello, debía ser el pueblo quien eligiera tanto a su nuevo rey como a los diputados que habían de elaborar la Constitución que legitimara jurídicamente la formación del nuevo Estado liberal noruego⁵⁰⁵.

Ante el respaldo mayoritario a la tesis de Sverdrup, Christian Frederik se vio obligado a contentarse de momento con el título de regente, pero no por ello dejó de intentar conectar su destino personal con el del propio Estado nacional en construcción, vinculando ambos con la voluntad de Dios. Para ello asignó a la Iglesia luterana un doble y decisivo papel: auxiliarle materialmente a lo largo de todo el proceso revolucionario procediendo, a la par, a la efectiva legitimación moral de este. El inicio de la “*Circulaire til Biskopperne*” (Circular a los obispos) que el joven príncipe despachó el 19 de febrero, con las instrucciones específicas para iniciar el proceso electoral en pos de una Asamblea Constituyente, no podía resultar más significativo: “den bedste Begyndelse til Altinger, at begynde med Gud” (el mejor comienzo de todos es empezar con Dios)⁵⁰⁶.

La Iglesia luterana pasó a dirigir de hecho todo el proceso electoral, y fue generosamente recompensada por ello. El luteranismo se convirtió en medio preferente para lograr la cohesión nacional alentando y legitimando un particular patriotismo. Así lo evidencian las famosas

⁵⁰⁵ Ver: Nielsen, Y. (1882). Mødet paa Eidsvold 16 de Februar 1814 (La reunión en Eidsvoll de 16 de febrero de 1814). En: Nielsen, Y. Bidrag til Norges Historie i 1814. Afhandlinger og aktstykker (Aportación a la historia de Noruega en 1814. Disertaciones y documentos). Trykt hos A. W. Brøgger, 1-26, en especial 19.

⁵⁰⁶ Christian Frederik (1814). *Circulaire til Biskopperne* (Circular a los obispos). *Tiden. Et offentligt Blad af blandet Indhold* (El Tiempo. Una revista pública de contenido variado), 69, 589-592, la cita en 589-590. Se recoge el título utilizado en el periódico para encabezar el documento, pues el original, compuesto por dos folios, carecía de título. Sobre el particular: Nilsen, R. A. (1997). Hva fikk nordmennene å lese i 1814? (¿Qué leyeron los noruegos en 1814?). Universitetsbiblioteket, en especial 32, registro 205.

“adresser” (papeletas o actas electorales)⁵⁰⁷, un tipo original de autorizaciones, elaboradas por los propios párrocos, que no solo recogían los resultados de las votaciones, sino que también incorporaban pequeños discursos patrióticos en los que mostraban una singular visión de la realidad. Una realidad en la que el destino del regente, agasajado con los términos de “Norges Fader” (Padre de Noruega) o de “Norges Skytsengels” (ángel guardián de Noruega), aparecía unido al de la misma patria, ambos amparados por la voluntad de Dios: “Gud skal vor sønlige Kjærlighed signe, Og gamle Norge urokkeligt staae!!!” (¡Dios bendecirá nuestro amor de hijos, y la vieja Noruega se mantendrá firme!)⁵⁰⁸.

Los clérigos vieron así respaldado su dominante rol social y, como señala Hallgeir Elstad, el príncipe fue “presented as God’s tool” para la construcción de una nueva nación libre e independiente⁵⁰⁹. El luteranismo se transformó así en un elemento identitario clave del proyecto unificador patriótico, enfrentado a los deseos de unificación suecos. Un patriotismo singular, sobre el que tanto el catolicismo como el judaísmo podían llegar a interferir. En esta situación, la libertad religiosa fue sacrificada dentro de un texto que, en la mayor parte de su articulado, se caracterizaría sin embargo por una decisiva apuesta por principios y valores de evidente sesgo liberal, como la propia libertad, la soberanía popular o la separación de poderes.

⁵⁰⁷ En este trabajo se sigue su segunda edición, a la que se remite para el aparato de citas, llevada a cabo para conmemorar el primer centenario de la Constitución: Olafsen, A., y Birch-Reichenwald, K. (eds.) (1914). Riksforsamlingens forhandling, vol. II., Adresser og fuldmagter (Asuntos de la Asamblea Nacional, vol. II., Actas electorales y autorizaciones). Grøndahl & Søns Boktrykkeri.

⁵⁰⁸ Underdanigst Adresse til Norges Regent fra Kors Kirkens Menighed i Stifts Staden Bergen (Muy sumisa adresse al Regente de Noruega desde la Congregación de la Iglesia de la Cruz en la ciudad diocesana de Bergen), Bergen, 11 de marzo de 1814. En: Riksforsamlingens forhandling, vol. II., Adresser..., op. cit., 35-38, la cita en 37.

⁵⁰⁹ Elstad, H. (2015). Religion and Patriotism in 1814 Norway. *Kirchliche Zeitgeschichte*, 28 (1), 98-105, la cita en 104.

3. BASES TEÓRICAS DEL ANTISEMITISMO EN NORUEGA

3.1 UN CONTEXTO INTELECTUAL EUROPEO ANTISEMITA

La cuestión judía constituyó uno de los ámbitos de discusión preferentes entre una parte importante de la intelectualidad europea a comienzos del siglo XIX. En países como Alemania o Francia se convirtió en cuestión recurrente, que en muchos casos llegó hasta Noruega vía los círculos ilustrados de Dinamarca, en donde la posibilidad de conceder la igualdad de derechos a la población judía fue igualmente objeto de encendida polémica. El debate lo zanjaría el propio monarca danés Frederik VI quien, a través de la Declaración Real de 29 de marzo de 1814, pasó a garantizar la igualdad de derechos de la minoría judía (unas 4000 personas, incluidas mujeres y niños), lo que ciertamente supuso, en palabras de Therkel Stræde, “finalized a process of gradual improvement in their civil rights”⁵¹⁰.

Sin embargo, la situación en Dinamarca no era la misma que en Noruega, donde las viejas prohibiciones ni siquiera habían permitido que existiera una comunidad judía. Cuando entre los meses de abril y mayo de 1814 los representantes noruegos formaron una Asamblea Nacional Constituyente en Eidsvoll, pequeña localidad a unos sesenta kilómetros de la capital Cristianía, aprovechando la colosal finca que cedió a Christian Frederik su amigo Carsten Anker, la cuestión no era si se concedían o no derechos a los judíos, sino si se permitía su entrada al país. Entre la mayor parte de la sociedad se respiraba un sentimiento nada favorable a los judíos, compartido de forma generalizada entre los campesinos, para quienes por encima de cualquier otra consideración los judíos habían sido los asesinos de Jesús. También entre los miembros de una incipiente burguesía comercial urbana, preocupados porque el florecimiento de sus negocios económicos pudiera verse dificultado por la llegada de un pueblo eminentemente comercial como era el judío.

Y también entre la intelectualidad del país, pues buena parte de ella decantó sus lecturas hacia autores antisemitas que constituían mayoría

⁵¹⁰ Stræde, T. (2016). The «Jewish Feud» in Denmark 1813. En: Hoffmann, C. (ed.), *The exclusion of Jews in the Norwegian Constitution of 1814*. Metropol verlag, 103-120, la cita en 107.

dentro de los contextos intelectuales francés, alemán o danés. No debe resultar paradójico por tanto que algunos de los diputados más ilustrados que se reunieron en Eidsvoll adoptaran, pese a su evidente ilustración, posturas radicalmente antisemitas. El profesor Georg Sverdrup y el pastor Nicolai Wergeland defendieron juntos en el hemiciclo la alternativa de la exclusión, y ello pese a su mutua y declarada animadversión. Por su parte el magistrado Christian Magnus Falsen ejerció en la sombra, pues pese a que ninguna intervención suya al respecto recogen las actas de la Asamblea, serían sus propios escritos posteriores los que darían idea cabal de su verdadera posición⁵¹¹.

En este trabajo se van a destacar tres importantes autores que, procedentes de Alemania y de Dinamarca, los dos principales núcleos de influencia para los intelectuales noruegos se afanaron durante los años inmediatamente anteriores a la reunión de la Asamblea Nacional Constituyente noruega en presentar argumentos en contra de los derechos del pueblo judío en general y a favor de su total exclusión muy en particular. Tres autores cuyos vínculos eran ciertamente muy estrechos con algunos de los principales de Eidsvoll⁵¹². En primer lugar, el teólogo, filólogo y diplomático germano danés Daniel Gotthilf Moldenhawer, hombre de grandes conocimientos que llegó incluso a traducir la Biblia al alemán. En segundo lugar, el pastor, político, filósofo e historiador danés Nikolaj Frederik Severin Grundtvig, considerado con razón uno de los intelectuales más influyentes en la historia contemporánea danesa, en especial por la construcción de una nueva Filosofía de carácter nacionalista. Por último, el historiador y sociólogo alemán Paul Ferdinand Friedrich Buchholz, pionero introductor de las doctrinas del saint-simonismo en Alemania.

Una primera fuente de pensamiento profundamente antisemita que emanó sobre los constituyentes noruegos fue sin duda la de Daniel Gotthilf Moldenhawer, bibliotecario jefe de la Biblioteca Real de

⁵¹¹ Véase: Østvedt, E. (1945). Christian Magnus Falsen. Linjen i hans politick (Christian Magnus Falsen. La línea de su política). Aschehoug.

⁵¹² Sobre el particular véase: Harket, H. (2014). Paragrafen: Eidsvoll 1814 (El párrafo: Eidsvoll 1814). Dreyers Forlag. En su obra Harket ofrece una amplia documentación que, en buena parte, se sigue en el presente epígrafe.

Copenhague, donde destacó por sus esfuerzos para ampliar la colección de volúmenes, que llegaría a los 250.000 volúmenes, a la par que por cierto crecía sospechosamente la suya propia. Georg Sverdrup había compartido con él sus estudios de Filología clásica en la Universidad de Göttingen. Por su parte, Nicolai Wergeland le tenía una enorme consideración y aprecio, llegando a referirse a él en su autobiografía en los más elogiosos términos, calificándole como “mi amigo paternal”⁵¹³. Moldenhawer no solo ejerció una notable influencia sobre Sverdrup a la hora de que el noruego levantara la Biblioteca de la Universidad de Cristianía, o sobre Wergeland al introducirlo en el racionalismo, sino que su influjo sobre ambos fue ciertamente mucho más allá.

En la cuestión que aquí nos ocupa dicho ascendente se materializó en la publicación de un trabajo sobre el “maléfico influjo” que habían ejercido los judíos en España durante la Edad Media. Titulado *Afhandling om den Indflydelse de Ioderne i Spanien* (Disertación sobre la influencia de los judíos en España)⁵¹⁴, el breve ensayo alertaba de la mala influencia que ejercían los judíos en los territorios que ocupaban, incidiendo en la forma en la que el Estado español fue perdiendo fuerza gradualmente a medida que el pueblo judío fue exigiendo cada vez más sus propios derechos. Muy posiblemente, el proyecto constitucional elaborado por el propio Wergeland fue deudor, en lo referente a la cuestión judía, del escrito de Moldenhawer.

Sverdrup, Falsen, Wergeland y otros muchos de diputados congregados en Eidsvoll también recibieron la importante influencia antisemita del pastor danés Nikolaj Frederik Severin Grundtvig, escritor, filósofo e historiador que ejerció un papel fundamental en la formación de una moderna conciencia nacional danesa. Grundtvig participó activamente en la polémica que se suscitó en Dinamarca en torno a los derechos

⁵¹³ Wergeland, N. (1830). *Selvbiografi* (Autobiografía), 3. Biblioteca Nacional de Oslo, sección de manuscritos, Ms. 159: 10. Cit: Harket, H. (2016). The ban of jews in the Norwegian Constitution. En Hoffmann, C. (ed.), *The exclusion of Jews...*, op. cit., 23-40, traducción del noruego por Brigid McCauley, la cita en 55, nota 26.

⁵¹⁴ Moldenhawer, D. G. (1806). *Afhandling om den Indflydelse de Ioderne i Spanien* (Disertación sobre la influencia de los judíos en España). *Det Skandinaviske Literaturselskabs Skrifter* (Escritos de la Sociedad Literaria Escandinava), vol. 2, 122-146.

civiles de la comunidad judía, publicando varios trabajos y ofreciendo diversas conferencias sobre el particular.

Precisamente un año antes de que se celebrara la reunión de la Asamblea Constituyente Noruega publicó un trabajo titulado *Til Fædrenelandet om dets Tarv og Fare* (A la patria por su bienestar y peligro)⁵¹⁵, en el que se mostraba profundamente contrario a la concesión de derechos civiles a los judíos en el mismo régimen que al resto de la población del Reino de Dinamarca. Sin embargo, como ya se ha apuntado, los deseos de Grundtvig no serían finalmente satisfechos, pues el absolutista rey Frederik VI daría poco después el Real Decreto de 29 de marzo de 1814, por el que precisamente se garantizaba a los judíos dicha igualdad. No deja de resultar llamativo, por cierto, que dicha medida se adoptara un par de semanas antes de que en Eidsvoll se aprobara el controvertido artículo segundo.

Un tercer autor antisemita que ejerció notable influencia sobre muchos constituyentes noruegos, y en especial sobre Christian Magnus Falsen, fue el historiador alemán Friedrich Buchholz⁵¹⁶. En 1803 Buchholz publicó *Moses und Jesus, oder über das intellektuelle und moralische Verhältniss der Juden und Christen*⁵¹⁷, obra en la que a partir del estudio de la historia del pueblo judío subrayaba que, si existía algún futuro para los judíos, no se encontraba dentro de Europa. También que, a menos que renunciaran a sus viejas costumbres y tradiciones, resultaba imprescindible proceder a la disolución de sus comunidades, integrando a sus miembros en las superiores culturas que les abrazaban. Para el historiador alemán “no había identificación posible entre los judíos y el resto de los ciudadanos”⁵¹⁸. La obra de Buchholz sería traducida en

⁵¹⁵ Grundtvig, N. F. S. (1905). *Til Fædrenelandet om dets Tarv og Fare* (A la patria por su bienestar y peligro). En: Grundtvig, N. F. S. *Udvalgte Skrifter* (Escritos seleccionados), vol. 2, en especial 725 y ss.

⁵¹⁶ Sobre las relaciones entre Buchholz y Falsen véase: D'Aprile, I. M., y Harket, H. (2016). *Constitutional discourse and anti-judaism: Friedrich Buchholz and Christian Magnus Falsen*. En Hoffmann, C. (ed.), *The exclusion of Jews...*, op. cit., 67-101, en especial pp. 86-100.

⁵¹⁷ Buchholz, F. (1803). *Moses und Jesus, oder über das intellektuelle und moralische Verhältniss der Juden und Christen: eine historisch-politische Abhandlung*. Johann Friedrich Unger.

⁵¹⁸ Buchholz, F. *Moses und Jesus*, op. cit., 44.

Copenhague un año antes de la reunión en Eidsvoll por el poeta danés Thomas Thaarup⁵¹⁹, alcanzando una notable difusión tanto en Dinamarca como en Noruega. En ambos países nórdicos el libro de Buchholz desempeñó un importante papel como instrumento difusor de las ideas antisemitas que proliferaban en Alemania.

Buchholz publicaría en 1816 en su propio periódico, *Journal für Deutschland*, una de las primeras interpretaciones que se hicieron sobre la Constitución noruega de 1814 a través de un breve artículo titulado *Betrachtungen über die Verfassung des Königreichs Norwegen* (Consideraciones sobre la Constitución del Reino de Noruega)⁵²⁰. Christian Magnus Falsen tradujo al noruego y publicó el artículo de Buchholz en dos entregas en *Den Norske Tilskuer* (El espectador noruego)⁵²¹, periódico en el que en ese período trabajaba como editor. En dicho trabajo Buchholz elogiaba abiertamente la solución antisemita elegida por los representantes noruegos en el párrafo segundo⁵²². El peso de Buchholz en la transmisión de las ideas antisemitas sobre muchos de los representantes noruegos, y muy particularmente sobre Falsen, ha sido actualmente subrayado, sugiriéndose que “Buchholz constitutes the missing piece in a puzzle that has remained incomplete in the last 200 years”⁵²³.

Otros muchos autores daneses y alemanes participaron en el debate sobre la cuestión judía. Intelectuales como Johann David Michaelis, Conrad Friedrich von Schmidt-Phiseldek, Christian Frederik Rühls o Jakob Friedrich Fries, en cuyos casos no resulta posible detenernos aquí⁵²⁴. También el gran filósofo alemán Johann Gottlieb Fichte consideró que

⁵¹⁹ Buchholz, F. (1813). *Moses og Jesus eller om Jødernes og de Christnes intellectuelle og moralske Forhold*, en *historisk-politisk afhandling* (Moisés y Jesús o las relaciones intelectuales y morales entre los judíos y los cristianos, una disertación histórico-política). Fr. Brummer.

⁵²⁰ Buchholz, F. (1816). *Betrachtungen über die Verfassung des Königreichs Norwegen*. *Journal für Deutschland*, 4, 25-41.

⁵²¹ Buchholz, F. (1817). *Betragtninger over Kongeriget Norges Forfatning* (Consideraciones sobre la Constitución del Reino de Noruega). *Den Norske Tilskuer* (El espectador noruego), 5-6, 3 de abril, 39-48, y 8-9, 17 de abril, 59-72.

⁵²² Buchholz, F. *Betragtninger over Kongeriget Norges Forfatning*, op. cit., 8-9, 67.

⁵²³ D'Aprile, I. M., y Harket, H. *Constitutional discourse and anti-judaism...*, op. cit., 70.

⁵²⁴ Sobre el particular: Harket, H. *Paragrafen: Eidsvoll 1814*, op. cit., en especial 364 y 365.

la identidad del pueblo judío era absolutamente incompatible con el resto de los ciudadanos en un Estado nacional moderno, subrayando que allí donde se establecía el pueblo judío acababa formando “un Estado dentro de otro Estado”.

Ello no quiere decir obviamente que, por mayoría, el antisemitismo fuera corriente absoluta y única. También hubo plumas que ejercían una gran autoridad y que se alzaron para combatir el antisemitismo imperante. En especial la del filósofo, y profesor en las universidades de Copenhague y de Cristianía, Niels Treschow, quien en enero de 1811 pronunció una conferencia en la *Escuela Libre Judía de Copenhague* que, con el significativo título de *Kultur forbinder Nationer, men smelter dem ikke sammen* (La cultura conecta a las naciones, pero no las fusiona)⁵²⁵, fue publicada ese mismo año.

En su alocución Treschow se aproximaba con gran sensibilidad a la cuestión judía, afirmando que para el crecimiento y ulterior fortalecimiento de las sociedades es siempre aconsejable la diversidad, y que la cultura es un buen instrumento para unir a las naciones, pero que no las hace una. No hay que olvidar el importante rol que Niels Treschow desempeñó a lo largo del proceso revolucionario, pues su nombre fue sin duda uno de los más destacados entre los de los participantes en la “stormannsmøtet” (reunión de notables) de 16 de febrero de 1814. También elaboró y envió a la “Riksforsamlingen” su propio borrador constitucional, sin lugar a dudas uno de los más destacados. Desgraciadamente, la visión del profesor Treschow se encontraba en franca minoría en Eidsvoll.

3.2 LA HISTORIA COMO FUNDAMENTO DE LA EXCLUSIÓN. LAS TESIS ANTISEMITAS DE CHRISTIAN MAGNUS FALSEN

Señala Håkon Harket que, con respecto a la cláusula antisemita, el nombre del magistrado Falsen “became more closely associated with the

⁵²⁵ Treschow, N. (1811). Kultur forbinder Nationer, men smelter dem ikke sammen. En tale holden den 10 Januari i Anledning af sidste aarlige Examen i den jødiske Frieskole (La cultura conecta a las naciones, pero no las fusiona. Discurso pronunciado en 10 de enero con motivo del último examen anual de la Escuela Libre judía). Andreas Seidelin.

defence of the clause than any other man”⁵²⁶. En efecto, si hubiera que abordar la dudosa cuestión de quién fue el principal teórico noruego del antisemitismo, el peso de semejante mención debería recaer sobre Christian Magnus Falsen, quien había desempeñado un rol principal tanto en el Comité Constitucional, en calidad de presidente, como en la propia Asamblea Nacional, en la que se erigió como líder indiscutible de los independentistas, grupo que se reveló como mayoritario en el hemicycle de Eidsvoll. Sin embargo, las actas de ambos no recogen ninguna intervención suya sobre el particular. Ello no quiere decir que se desentendiera del asunto, sino que en este espinoso tema delegó en sus dos principales lugartenientes, el profesor Georg Sverdrup y el magistrado Koren Christie. Que Falsen se encontraba detrás parece fuera de toda duda, y así lo refrenda una significativa nota del también magistrado Gustav Peter Blom, quien subrayaba que en el momento de votar las enmiendas al parágrafo segundo sobre la libertad religiosa en la sesión de 4 de mayo “jeg voterer som Sorenskriver Falsen” (yo votaré como el magistrado Falsen)⁵²⁷.

Falsen era un partidario convencido de la exclusión judía, y empleó la tribuna del periódico *Den Norske Tilskuer* (El espectador noruego)⁵²⁸ como instrumento preferente de transmisión de sus ideas antisemitas. Y, de hecho, la respuesta que ofreció a la carta que le envió el judío alemán Hirsch Moses Glogau el 26 de septiembre de 1817, en la que le preguntaba por las verdaderas razones por las que el pueblo hebreo tenía prohibido el acceso al Reino, puede catalogarse como su personal manifiesto antisemita. Una proclama breve, pero intensa, a la que luego volveremos.

⁵²⁶ Harket, H. *The ban of jews in the Norwegian Constitution*, op. cit., 51.

⁵²⁷ Blom, G. P. (1890). *Gustav Peter Bloms dagbok under Rigsforsamlingen paa Eidsvold* (Diario de Gustav Peter Blom durante la Asamblea Nacional en Eidsvoll). *Historisk tidsskrift* (Revista de Historia), 3 (I), 78-112, la cita en 102.

⁵²⁸ *Den Norske Tilskuer* (El espectador noruego), fue un periódico semanal que nació con el objeto de intentar educar a los ciudadanos noruegos en cuestiones políticas, haciéndoles partícipes de las nuevas corrientes europeas. Con sede en Bergen, salió a la calle desde 1817 hasta 1821.

Esta visión profundamente contraria al pueblo judío puede refrendarse también a través de la lectura de varios manuscritos que, elaborados por Falsen los primeros años del ochocientos, se conservan en la actualidad en la Biblioteca Universitaria de Bergen. Dichos manuscritos han sido desempolvados recientemente por Håkon Harket para la elaboración de su ya citado trabajo titulado *Paragrafen: Eidsvoll 1814*, meritoria obra que supone la apertura de nuevas vías de investigación. En especial cabe destacar al respecto la existencia de dos manuscritos, *Haandbog i den gamle Historie fra de ældste Tider til den store Folkevandring* (Manual de Historia antigua desde los más tempranos tiempos hasta la gran migración)⁵²⁹, y especialmente *Excerpta Historiam mundi illustrantia* (Extractos ilustrados de la Historia del mundo)⁵³⁰.

Las tesis de Christian Magnus Falsen giraban preferentemente en torno a la idea de que el rechazo al pueblo judío, generalizado de forma inequívoca entre la mayor parte de las naciones modernas, era resultado de la Historia, ciencia por la que el magistrado sentía una particular devoción.

Dicha pasión por la Historia se refleja como una constante en algunos de esos manuscritos. También su admiración por las enormes enseñanzas que comporta su riguroso estudio. De hecho, podría incluso afirmarse que el magistrado consideraba la Historia como ciencia preferente, incluso principal, contemplándola como una auténtica “religión secular”. Así, en su *Haandbog i den gamle Historie fra de ældste Tider til den store Folkevandring*, Falsen subrayaba que “entre lo más sagrado, nada hay más sagrado que la Historia”, parafraseando al gran filósofo alemán Friedrich W. J. Schelling⁵³¹.

Y es precisamente la Historia la que refrenda la exclusión judía, o dicho de forma más clara, el rechazo al pueblo hebreo era resultado de la

⁵²⁹ Falsen, C. M. (c. 1816). *Haandbog i den gamle Historie fra de ældste Tider til den store Folkevandring* (Manual de Historia antigua desde los más tempranos tiempos hasta la gran migración). Biblioteca de la Universidad de Bergen, UBB Ms. 41.

⁵³⁰ Falsen, C. M. (c. 1812). *Excerpta Historiam mundi illustrantia* (Extractos ilustrados de la Historia del mundo), 6 vols. Biblioteca de la Universidad de Bergen, UBB Ms. 37 b.

⁵³¹ Cit. Harket, H. *The ban of jews in the Norwegian Constitution*, op. cit., 41, nota 2.

Historia. Así, en su *Excerpta Historiam mundi illustrantia*, su otro manuscrito de naturaleza histórica de mayor interés, el magistrado recurría al filósofo Voltaire para considerar el asunto judío enmarcado en su propio contexto, recogiendo uno de los pasajes más duros del francés, para quien si se parte de un estudio fiel y minucioso del desarrollo histórico del pueblo judío “on voit que’elle ne pouvoit avoir un autre fin” (vemos que no pudo tener otro final)⁵³². Voltaire examinaba en el mismo pasaje a los judíos sin la menor de las contemplaciones, calificándoles como “une horde de voleurs” (una horda de ladrones)⁵³³.

No obstante, la principal fuente de difusión de las ideas antisemitas de Falsen fue, como ya se ha apuntado, la tribuna del periódico *Den Norske Tilskuer*. Precisamente, aprovechando su puesto de editor en dicho periódico⁵³⁴, Falsen tradujo al noruego en 1817, con algunas observaciones propias en forma de notas, la evaluación que el historiador alemán Friedrich Buchholz había llevado a cabo el año anterior en el *Journal für Deutschland* sobre la Constitución de Eidsvoll⁵³⁵. Publicado en dos entregas con el título de *Betragtninger over Kongeriget Norges Forfatning* (Consideraciones sobre la Constitución del Reino de Noruega)⁵³⁶, el opúsculo de Buchholz elogiaba la solución antisemita adoptada por los representantes noruegos en el párrafo segundo para intentar resolver el problema judío⁵³⁷.

En cualquier caso, fue la contestación que Falsen acompañó a la carta del comerciante judío alemán Heinrich Glogau, cuyo nombre judío era

⁵³² Falsen, C. M. *Excerpta Historiam mundi illustrantia*..., op. cit., 2, 202.

⁵³³ *Ibidem*.

⁵³⁴ A lo largo de sus cinco años de vida (1817-1821) *Den Norske Tilskuer* tuvo hasta tres editores distintos, que se fueron sucediendo en el tiempo: el propio Christian Magnus Falsen, el también diputado en Eidsvoll y párroco Jonas Rein, y el militar Herman Foss, quien curiosamente encabezaría en 1842 el Comité Constitucional que debatió infructuosamente la propuesta de eliminar la cláusula antisemita del artículo 2.

⁵³⁵ Buchholz, F. (1816). *Betrachtungen über die Verfassung des Königreichs Norwegen*. *Journal für Deutschland*, 4, 1816, 25-41.

⁵³⁶ Buchholz, F. (1817). *Betragtninger over Kongeriget Norges Forfatning* (Consideraciones sobre la Constitución del Reino de Noruega), traducción de Christian Magnus Falsen, *Den Norske Tilskuer*, 5-6, 3 de abril de 1817, 39-48, y 8-9, 17 de abril de 1817, 59-72.

⁵³⁷ Buchholz, F., *Betragtninger over Kongeriget Norges Forfatning*, op. cit., 8-9, 67.

Hirsch Moses Glogau, explicando las razones por las que los hebreos no podían acceder al Reino, la principal fuente con la que actualmente se cuenta para poder reconstruir la visión profundamente antisemita del magistrado noruego. Glogau, nacido en Hamburgo, había llegado a Bergen desde Göteborg en septiembre de 1812 para trabajar como asistente del también mercader Edvard Hambro.

Den Norske Tilskuer publicó en su número 41-42, correspondiente al 6 de octubre de 1817, la carta de 26 de septiembre de Glogau junto con la respuesta de Falsen. En ella se recogen los argumentos esgrimidos con anterioridad por Sverdrup, Motzfelt, Grøgaard, Wergeland o Christie tres años atrás en Eidsvoll, pero esta vez Falsen los presenta en primera persona. Llama la atención la dureza empleada para calificar “una religión que no respira nada más que odio y desprecio contra todo aquel que no la profese”, asegurando de forma equívoca que “no únicamente como comerciantes, sino más particularmente como seguidores de la religión mosaica es por lo que la Constitución les ha denegado a los judíos la entrada al Reino”.

Falsen incidía, Además, en un punto que consideraba fundamental: nada podían alegar los judíos en contra de los constituyentes noruegos pues, en una historia trufada de persecuciones, destierros, asesinatos y robos de sus propiedades por parte de los países que los habían previamente acogido, en Eidsvoll lo único que hicieron los diputados fue legislar para garantizar “nuestra propia seguridad”. En este mismo sentido, Falsen aseguraba que “la exclusión es absolutamente necesaria para el bienestar del Estado”. Y el magistrado despedía su réplica con la misma dureza con la que la había iniciado, asegurando que “haría todo lo que estuviera en sus manos para asegurar que ella (la cláusula de exclusión antisemita) se mantuviera en vigor”⁵³⁸.

⁵³⁸ Todas las citas que ilustran la respuesta de Falsen proceden de Den Norske Tilskuer, 41-42, 6 de octubre de 1817, pp. 332-333. La carta de Glogau aparece recogida en pp. 330-332.

4 EL DEBATE CONSTITUCIONAL

Ya en los mismos inicios del proceso constituyente la cláusula antisemita fue incorporada por los representantes noruegos, al entenderla necesaria para la constitución libre del Reino⁵³⁹. Fue el mismo Comité Constitucional quien la introdujo como principio octavo de sus “*ellev grunnsetningene*” (once principios fundamentales), elaborados con el fin de guiar todo el proceso constituyente, por la iniciativa personal de uno de sus quince miembros, el pastor Nicolai Wergeland, quien en el párrafo 8 del segundo capítulo de su proyecto constitucional proponía que “Ninguna persona de credo judío puede entrar dentro de las fronteras de Noruega, y mucho menos establecerse allí⁵⁴⁰.”

Dicha cláusula fue aceptada por el presidente de dicho Comité, el magistrado Christian Magnus Falsen, quien curiosamente en el párrafo 6 de su propio borrador constitucional, que redactó con su amigo el lector Adler, había mostrado una actitud mucho más tolerante, subrayando que “Toda persona que vive en sociedad tiene el derecho de adorar al ser sagrado de la forma más coherente para sus convicciones y sentimientos”⁵⁴¹. Una permisiva actitud que Dag Michalsen relaciona con el “*opplysningstidens abstrakte deisme*” (deísmo abstracto de la Ilustración)⁵⁴².

Pese al silencio que las actas del “Konstitusjonskomité” muestran sobre el particular, lo cierto es que parece razonable pensar que, en el seno de una sociedad profundamente creyente, la cuestión religiosa fuera objeto de preocupación preferente para los miembros de dicho comité, del que Además, cuatro de sus quince miembros procedían precisamente del estamento eclesiástico. Con la adición antisemita, la libertad religiosa

⁵³⁹ En este mismo sentido: Harket, H. Paragrafen: Eidsvoll 1814, op. cit., 386.

⁵⁴⁰ Nicolai Wergeland (1814). Nicolai Wergelands grundlovsutkast (Proyecto constitucional de Nicolai Wergeland). En Jæger, T. C. (ed.) (1916). Riksforsamlingens forhandling, vol. III., Grundlovsutkast (Asuntos de la Asamblea Nacional, vol. III: Proyectos constitucionales). Grøndahl & Søns Boktrykkeri, 259-279, la cita en 263.

⁵⁴¹ Adler, J. G., y Falsen, C. M. (1814). Udkast til en Constitution for Kongeriget Norge (Proyecto de Constitución para el Reino de Noruega), Wulfsbergs Forlag. En: Jæger, T. C. (edit), Riksforsamlingens forhandling, vol. III., Grundlovsutkast, op. cit., 1-56, la cita en p. 9.

⁵⁴² Michalsen, D. Grunnlovens nye verdiparagraf..., op. cit., 218.

se recogió en el principio fundamental octavo formulándose de la siguiente forma: “Den evangelisk-lutherske Religion bør forblive Statens og Regentens Religion. Alle Religions-Secter tilstædes fri Religions-Øvelse; dog ere Jøder fremdeles udelukkede fra adgang til Riget” (La Religión evangélico-luterana debe quedar como la Religión del Estado y del Regente. La práctica religiosa de todas las religiones será libre, sin embargo, los judíos seguirán excluidos del acceso al Reino).

En las sesiones del pleno de la Asamblea Nacional del día 16 de abril pasaron a discutirse los once principios fundamentales. Uno de los que causó mayor debate fue precisamente el octavo. De hecho, puede decirse que la cuestión religiosa fue objeto de encendida polémica, como bien muestran no solo las actas parlamentarias sino también los diarios personales de algunos de los representantes de Eidsvoll, como los de los magistrados Koren Christie, Gustav Peter Blom y Thomas Bryne o el del comerciante Jacob Aall.

También el mayor Valentin Sibbern incluye en su “dagbog” pasajes de evidente interés, como la intervención llevada a cabo por el pastor Nicolai Wergeland, quien aseguró que “en sand Jøde aldrig kunde være en god Borger” (un verdadero judío no podrá ser nunca un buen ciudadano)⁵⁴³, en respuesta a la inicial intervención del arcipreste Hount, quien había manifestado que resultaba “inapropiado establecer un principio tan intolerante en una propuesta de gobierno”⁵⁴⁴. Igualmente recoge la enérgica defensa que pronunció Sverdrup en favor de la exclusión. El profesor afirmó que la cláusula debía fundarse en razones políticas, pues el pueblo judío nunca podría integrarse en una sociedad como la noruega. Para Sverdrup, los judíos siempre acababan formando “un Estado dentro de un Estado”⁵⁴⁵.

Por su parte el conde Herman Wedel, siguiendo la estela marcada inicialmente por el arcipreste Hount, se desmarcó de la propuesta del

⁵⁴³ Sibbern, V. C. W. (1871). V. C. W. Sibberns Dagbog paa Eidsvold fra 10de April til 17de Mai 1814 (Diario de V. C. W. Sibbern en Eidsvold desde el 10 de abril hasta el 17 de mayo de 1814). Historisk tidsskrift (Revista de Historia), I (1), 208-272, la cita en 221.

⁵⁴⁴ Ibidem.

⁵⁴⁵ Ibidem.

Comité Constitucional, del que por cierto formaba parte, al señalar que parecía “illiberal” (antiliberal) aceptar un principio cuya finalidad consistía en evitar que los judíos pudieran acceder y vivir en el Reino⁵⁴⁶. En cualquier caso, y pese a ello, el principio octavo fue aprobado por amplísima mayoría en el hemicycle.

Aprobados los “elleve grunnsetningene”, el “Konstitusjonskomité” pasó a redactar con la mayor celeridad, a partir de tales principios, el proyecto constitucional definitivo que iba a presentar ante el pleno de la Asamblea Nacional. La única diferencia que presentaba el artículo segundo del nuevo proyecto con el principio fundamental octavo fue la supresión de la mención al príncipe regente, cuya relación con la religión evangélico-luterana pasó a regularse en el párrafo cuatro.

La discusión de dicho proyecto se inició en la sesión de 4 de mayo, francamente decisiva para el rumbo que tomó la cuestión religiosa en Eidsvoll. No obstante, antes de iniciar el debate, se leyeron en voz alta tanto el borrador constitucional del magistrado Lauritz Weidemann como unos comentarios elaborados por Arnoldus von Westen Sylow Koren, en los que reflexionaba sobre los principios fundamentales ya discutidos. En ellos Koren abogaba directamente por la libertad religiosa, no solo para las diversas ramas del cristianismo, sino también para los judíos.

En el “Riksarkivet” (Archivo Nacional de Noruega) se conservan entre diversas cartas y papeles familiares de Koren unas interesantes anotaciones que escribió al parecer durante, o poco después, de que la cuestión judía fuera debatida. En ellas afirma que la lectura de su proposición favorable a una plena libertad religiosa provocó discusiones en la sala, pero que finalmente la mayoría se volvieron contra su propuesta. También asegura que se convino en el pleno de la Asamblea que en el texto definitivo se añadiría la cláusula de que los judíos no podrían entrar en el Reino sin un salvoconducto, por lo que intervino alegando que

⁵⁴⁶ Véase, como una de las principales fuentes primarias que relatan la discusión originada por la intervención de Wedel: Wulfsberg, G. W. (1882). G. W. Wulfsbergs dagbog (Diario de G. W. Wulfsberg). En: Nielsen, Y. Bidrag til Norges Historie i 1814..., op. cit., 423-447, en especial 430.

“una carta de salvoconducto no concedería la libertad religiosa a los judíos”. El propio Koren reconoce en sus notas que, tras esta última intervención, “casi todos estaban en mi contra”⁵⁴⁷.

En efecto, como recoge elegantemente su amigo el arcipreste Frederik Schmidt en su diario, “nogle Strøtanker af Sorenskriver Koren, hvori der ikke var meget Hold” (algunas de las ideas esgrimidas por el magistrado Koren, no tuvieron mucha aceptación)⁵⁴⁸. Bastante más duro, y caústico, se pronunciaba Jacob Aall al respecto de la intervención del magistrado, subrayando el poco interés que sabía dar Koren a las cosas que presentaba, e incluso que el principal efecto de sus intervenciones era el de “at opfordre til Latter, naar han blot aabner Munden (provocar la risa, ya simplemente cuando abre la boca)⁵⁴⁹.

Ya dentro de los debates parlamentarios del 4 de mayo surgidos al calor de la discusión del artículo segundo, el principal detractor de la cláusula que imponía la exclusión judía volvió a ser el arcipreste Peter Ulrik Magnus Hount, quien llegó a calificarla como de “afskyelig intollerant” (abominablemente intolerante). Para Hount “Jøder er dog Mennesker” (los judíos son seres humanos), y merecían la oportunidad de un lugar donde poder establecerse, siempre que al entrar en el Reino fueran poseedores legalmente de “Lejdebrev” (cartas de salvoconducto)⁵⁵⁰. Señalaba Hount al respecto que, si todos los estados siguieran un principio

⁵⁴⁷ Koren, A. W. S. (c. 1814). Brev og familiepapirer (Cartas y papeles familiares). Stykke 1. Riksarkivet (Archivo Nacional). PA-0026/F/L0001. Cit. Ulvund, F. (2016). The practice of exclusion: How article 2 in the Norwegian Constitution was administered and enforced. En: Hoffmann, C. (ed.), *The exclusion of Jews...*, op. cit., 141-170, la cita en 148.

⁵⁴⁸ Schmidt, F. (1966). *Dagbogsblade fra Rigsforsamlingen på Eidsvold 7. April – 24 maj 1814* (Hojas del diario de la Asamblea Nacional en Eidsvoll desde el 7 de abril hasta el 24 de mayo de 1814). En: Jacobsen, O., y Brandt-Nielsen, J. (eds.), *Provst Frederik Schmidts dagbøger* (Diario del arcipreste Frederik Schmidt). Gads Forlag, vol. I, 316-357, la cita en 338.

⁵⁴⁹ Cit. Fure, E. (2013). *Eidsvoll 1814. Hvordan grunnloven ble til* (Eidsvoll 1814. Cómo la Constitución llegó a ser). Dreyers Forlag, 142.

⁵⁵⁰ Véase por todos: Christie, W. F. K. (1860). *W. F. K. Christies Dagbog under Rigsforsamlingen paa Eidsvold fra 10 April til 11 Mai 1814* (Diario de W. F. K. Christie durante la Asamblea Nacional en Eidsvoll desde el 10 de abril hasta el 11 de mayo de 1814). *Norske Samlinger* (Colecciones noruegas), II, 563-610, la cita en 575 y 576.

tan poco liberal, “vilde Jøderne blive fortrængte af Jorden” (los judíos serían expulsados de la Tierra)⁵⁵¹.

No obstante, los principales diputados de Eidsvoll opinaban precisamente lo contrario. Koren Christie, secretario permanente de la Asamblea Nacional, presentó una enmienda que, más que suponer un ataque a la libertad religiosa, lo era a la tolerancia religiosa misma⁵⁵². Tal enmienda extendía la prohibición de acceso al Reino que sufrían los judíos también a los jesuitas y a las órdenes monásticas. El resultado de la votación de la enmienda fue altamente significativo: 103 votos a favor frente a 7 en contra.

Lo cierto es que pese a los evidentes esfuerzos del arcipreste Peter Ulrik Magnus Hount, del magistrado Arnoldus von Westen Sylow Koren o del propio conde Hermann Wedel, patriotismo y antisemitismo iban de la mano en Eidsvoll. Se consideró que el establecimiento del pueblo judío en Noruega podía amenazar su estabilidad como nación en construcción. No se trataba de un problema estrictamente religioso. Y se optó por la alternativa más radical. Por ello ni siquiera se entró a debatir, como por ejemplo en Dinamarca, la posibilidad de conceder a los judíos algún tipo de derechos. Directamente se optó por prohibirles el acceso al Reino.

5 LA CLÁUSULA ANTISEMITA. APLICACIÓN O DEROGACIÓN

Una vez aprobado el texto constitucional, se designó un Comité de Redacción formado por Sverdrup, Diriks y Weidemann para pulirlo gramaticalmente. Sin embargo, al calor de su oscura e interesada labor dicho comité hizo desaparecer la cláusula que permitía a las confesiones religiosas cristianas la práctica libre, lo que todavía afeó más el texto definitivo del párrafo segundo que, como ya se ha recogido en la introducción, finalmente quedó así: “La religión evangélico-luterana

⁵⁵¹ Sibbern, V. C. W. Sibberns Dagbog paa Eidsvold..., op. cit., 228.

⁵⁵² La intervención y posterior propuesta de Christie aparece recogida en Riksforsamlingens forhandler, vol. I., Bilag til hovedprotokollen..., op. cit., 180 y 181.

permanece como la religión oficial del Estado. Los habitantes que la profesen están obligados a educar a sus hijos en la misma. Los jesuitas y las órdenes monásticas no serán permitidas. Los judíos tienen todavía prohibido el acceso al Reino”. Como reconoce Dag Michalsen, “it was by far a very anti-liberal provision”⁵⁵³.

La aplicación de la cláusula antisemita sería estrictamente ejecutada durante los primeros años que siguieron a la entrada en vigor del texto constitucional. Como muy bien ha estudiado Frode Ulvund en *Fridomens grenser 1814-1851: Handhevinga av den norske “jødeparagrafen”* (Los límites de la libertad 1814-1851: La aplicación del parágrafo noruego sobre los judíos), los esfuerzos tanto del Gobierno central como de las autoridades municipales fueron en este sentido acompañados de interesadas iniciativas de los comerciantes locales⁵⁵⁴. En la década de los años treinta, la aplicación de la ley fue más indulgente si los casos que se presentaban no gozaban de publicidad, quedando al margen de la opinión pública. Ya en los años cuarenta, coincidiendo con el cambio de actitudes y de políticas en muchos países de Europa, se expandió en Noruega una cierta corriente liberalizadora.

No cabe duda de que durante muchos años la Constitución noruega se encontró, en lo referente a la libertad religiosa en general, y a la cuestión judía en particular, a la cabeza de los magnos textos europeos en cuanto a su radicalidad e intolerancia. El propio Congreso de Viena, dirigido por el canciller Metternich en 1815, caminó en el mismo sentido, legitimando en parte la decisión adoptada en Eidsvoll.

Si fue el pastor Nicolai Wergeland el diputado que introdujo la cláusula en Eidsvoll, fue paradójicamente su hijo Henrik el que con mayor entusiasmo lideró la corriente favorable a los judíos. Su activa campaña en favor de la derogación de la cláusula así lo demuestra. Su visión del problema judío aparece cabalmente recogida en una obra que ejerció

⁵⁵³ Michalsen, D. (2015). Values and ideas in the Norwegian Constitution 1814-2014. En: Ferrari, G. F. (ed.), *Two centuries of Norwegian Constitution: between tradition and innovation*. Eleven international publishing, 1-5, la cita en 3.

⁵⁵⁴ Ulvund, F. (2014). *Fridomens grenser 1814-1851: Handhevinga av den norske “jødeparagrafen”* (Los límites de la libertad 1814-1851: La aplicación del parágrafo noruego sobre los judíos). Scandinavian Academic Press.

una influencia notable: *Jødesagen i det norske Storting* (La cuestión judía en el Parlamento noruego)⁵⁵⁵. Su tesis, que focalizaba la cuestión en un simple error histórico circunscrito en el complejo proceso de formación del nuevo Estado nacional noruego, pasaría a ser aceptada sin excesivas discusiones entre las generaciones futuras.

Cuando Nicolai Wergeland se vio obligado a justificar la alternativa adoptada en Eidsvoll, en parte por la intensa campaña en favor de derogar la cláusula judía que estaba llevando a cabo su propio hijo, alegó varias razones de consideración dispar. El pastor subrayó en especial el hecho de que en el seno del hemicycle se llegó a un acuerdo tácito, por el que era mejor no tocar lo que ya estaba bien legislado con anterioridad a 1814. Y al parecer se entendió mayoritariamente que la regulación que afectaba a los judíos no era necesario cambiarla. También incidió en que el único objetivo de los constituyentes en Eidsvoll fue intentar lograr el bien común. Y a ello se supeditó todo el resto.

El pastor Wergeland igualmente resaltó otro asunto que a su juicio resultaba absolutamente capital: el de la temporalidad de la aplicación de la cláusula. En efecto, para Nicolai Wergeland los representantes siempre consideraron que la cláusula de exclusión se fijaba de forma temporal, y que cuando las circunstancias lo aconsejaran sería el propio “*Stortinget*” el que se encargaría de derogarla. Para intentar justificar su posición, el pastor hizo especial hincapié en la expresión “*fremdeles udelukkede*” (todavía excluidos), ofreciendo en cualquier caso una ambigua y poco convincente explicación⁵⁵⁶.

Y fue en efecto el Parlamento, cuando una mayor tolerancia se fue abriendo paso en el seno de la sociedad noruega, el que se encargó de llevar a cargo dicho cambio. No obstante, al tratarse de una cuestión de evidente importancia, el procedimiento de reforma previsto en la propia Constitución exigía una mayoría de votos de dos tercios. Hasta en tres ocasiones distintas el proyecto de derogación de la cláusula fracasó por

⁵⁵⁵ Wergeland, H. (1925). *Jødesagen i det norske Storting* (La cuestión judía en el Parlamento noruego). En Wergeland, H., *Samlede skrifter* (Escritos escogidos), IV, (3). Steen. La magna obra de Henrik Wergeland se publicó dentro de esta colección en 23 volúmenes.

⁵⁵⁶ Ver: Ulvund, F. *The practice of exclusion...*, op. cit., en especial 147.

no llegar a las cifras requeridas, lo que pone en evidencia que una parte importante de la sociedad noruega seguía siendo favorable a la exclusión. De hecho, ya en 1851 y muertos tanto Nicolai como Henrik Wergeland, al cuarto intento el “Stortinget” resolvió que la cláusula fuera definitivamente eliminada del articulado constitucional.

6 CONCLUSIÓN

Cuando en 1851 el Parlamento noruego derogó la ominosa cláusula de exclusión antisemita, dicha norma ya había cumplido sobradamente su papel. Durante casi cuarenta años colaboró no solo en el mantenimiento del preferente status del que disfrutaba la Iglesia luterana sino también en la formalización del luteranismo como medio de cohesión nacional, como instrumento identitario preferente en la conformación y estabilización del nuevo Estado nacional noruego en construcción. Un proyecto nacional en el que “religion and patriotism were bound together”⁵⁵⁷, y al que se temió que el catolicismo, y especialmente el judaísmo, pudieran obstaculizar.

Influidos por el intenso ambiente antisemita que se respiraba en buena parte de Europa, en especial en la Alemania de Daniel Moldenhawer y de Friedrich Buchholz, lo cierto es que Christian Magnus Falsen y la mayor parte de la minoría ilustrada de diputados que se congregaron en Eidsvoll en la primavera de 1814 intentaron justificar su profundo antisemitismo a través de la Historia. A través del ejemplo histórico sufrido con anterioridad por otras comunidades nacionales a las que el contacto con el colectivo judío había presuntamente perjudicado.

7. REFERENCIAS

Adler, J. G., y Falsen, C. M. (1814). Udkast til en Constitution for Kongeriget Norge (Proyecto de Constitución para el Reino de Noruega), Wulfsbergs Forlag. En Jæger, T. C. (ed.) (1916). Riksforsamlingens forhandlinger, vol. III., Grundlovsutkast (Asuntos de la Asamblea Nacional, vol. III: Proyectos constitucionales). Grøndahl & Søns Boktrykkeri, 1-56

⁵⁵⁷ Elstad, H. Religion and Patriotism in 1814 Norway, op. cit., 105.

- Blom, G. P. (1890). Gustav Peter Bloms dagbok under Rigsforsamlingen paa Eidsvold (Diario de Gustav Peter Blom durante la Asamblea Nacional en Eidsvoll). *Historisk tidsskrift (Revista de Historia)*, 3 (I), 78-112
- Buchholz, F. (1813). Moses og Jesus eller om Jødernes og de Christnes intellectueller og moralske Forhold, en historisk-politisk afhandling (Moisés y Jesús o las relaciones intelectuales y morales entre los judíos y los cristianos, una disertación histórico-política). Fr. Brummer
- Buchholz, F. (1817). Betragtninger over Kongeriget Norges Forfatning (Consideraciones sobre la Constitución del Reino de Noruega). *Den Norske Tilskuer (El espectador noruego)*, 5-6, 3 de abril, 39-48, y 8-9, 17 de abril, 59-72
- Christian Frederik. (1814). Circulaire til Bishopperne (Circular a los obispos). *Tiden. Et offentligt Blad af blandet Indhold (El Tiempo. Una revista pública de contenido variado)*, 69, 589-592
- Christie, W. F. K. (1860). W. F. K. Christies Dagbog under Rigsforsamlingen paa Eidsvold fra 10 April til 11 Mai 1814 (Diario de W. F. K. Christie durante la Asamblea Nacional en Eidsvoll desde el 10 de abril hasta el 11 de mayo de 1814). *Norske Samlinger (Colecciones noruegas)*, II, 563-610
- D'Aprile, I. M., y Harket, H. (2016). Constitutional discourse and anti-judaism: Friedrich Buchholz and Christian Magnus Falsen. En Hoffmann, C. (ed.), *The exclusion of Jews in the Norwegian Constitution of 1814*. Metropol verlag, 67-101
- Elstad, H. (2015). Religion and Patriotism in 1814 Norway. *Kirchliche Zeitgeschichte*, 28 (1), 98-105
- Falsen, C. M. (c. 1812). *Excerpta Historiam mundi illustrantia (Extractos ilustrados de la Historia del mundo)*, 6 vols. Biblioteca de la Universidad de Bergen, UBB Ms. 37 b
- Falsen, C. M. (c. 1816). *Haandbog i den gamle Historie fra de ældste Tider til den store Folkevandring (Manual de Historia antigua desde los más tempranos tiempos hasta la gran migración)*. Biblioteca de la Universidad de Bergen, UBB Ms. 41
- Falsen, C. M. (1817). Sin título (Se trata de la respuesta del magistrado Falsen a la carta del comerciante judío H. M. Glogau). *Den Norske Tilskuer (El espectador noruego)*, 41-42, 6 de octubre, 332-333
- Frydenlund, B. (2014). *Spillet om Norge. Det politiske aret 1814 (El juego sobre Noruega. El año político de 1814)*. Gyldendal
- Fure, E. (2013). *Eidsvoll 1814. Hvordan grunnloven ble til (Eidsvoll 1814. Cómo la Constitución llegó a ser)*. Dreyers Forlag

- Grundtvig, N. F. S. (1905). Til Fædrelandet om dets Tarv og Fare (A la patria por su bienestar y peligro). En: Grundtvig, N. F. S. Udvalgte Skrifter (Escritos seleccionados), vol. 2
- Harket, H. (2014). Paragrafen: Eidsvoll 1814 (El párrafo: Eidsvoll 1814). Dreyers Forlag
- Harket, H. (2016). The ban of jews in the Norwegian Constitution. En Hoffmann, C. (ed.), The exclusion of Jews in the Norwegian Constitution of 1814. Metropol verlag, 23-40
- Jæger T. C. (ed.) (1916). Riksforsamlingens forhandlinger, vol. III., Grundlovsutkast (Asuntos de la Asamblea Nacional, vol. III., Proyectos constitucionales). Grøndahl & Søns Boktrykkeri
- Koren, A. W. S. (c. 1814). Brev og familiepapirer (Cartas y papeles familiares). Stykke 1. Riksarkivet (Archivo Nacional). PA-0026/F/L0001
- Malt, G. F. (2019). Vattel's system for subjects in International Law, and the establishment of Norway as a Nation in 1814. En: Stapelbroek, K., y Trampus, A. (eds.), The legacy of Vattel's Droit des gens. Palgrave Macmillan, 235-265
- Michalsen, D. (2014). Grunnlovens nye verdiparagraf 2 (La nueva cláusula de valor del artículo 2 de la Constitución). Tidsskrift for rettsvitenskap (Revista para la Ciencia del Derecho), 127 (2), 206-234
- Michalsen, D. (2015). Values and ideas in the Norwegian Constitution 1814-2014. En: Ferrari, G. F. (ed.), Two centuries of Norwegian Constitution: between tradition and innovation. Eleven international publishing, 1-5
- Michalsen, D. (2015). The many textual identities of Constitutions. En: Gammelgaard, K., y Holmøyvik, E. (eds.), Writing democracy. The Norwegian Constitution 1814-2014. Berghahn Books, 60-73
- Moldenhawer, D. G. (1806). Afhandling om den Indflydelse de Ioderne i Spanien (Disertación sobre la influencia de los judíos en España). Det Skandinaviske Literaturselskabs Skrifter (Escritos de la Sociedad Literaria Escandinava), vol. 2, 122-146
- Nielsen, Y. (1882). Mødet paa Eidsvold 16 de Februar 1814 (La reunión en Eidsvoll de 16 de febrero de 1814). En: Nielsen, Y. Bidrag til Norges Historie i 1814. Afhandlinger og aktstykker (Aportación a la historia de Noruega en 1814. Disertaciones y documentos). Trykt hos A. W. Brøgger, 1-26
- Nilsen, R. A. (1997). Hva fikk nordmennene å lese i 1814? (¿Qué leyeron los noruegos en 1814?). Universitetsbiblioteket

- Olafsen, A. (ed.) (1914). Riksforsamlingens forhandlinger, vol. I., Protokoller med bilag og tillæg (Asuntos de la Asamblea Nacional, vol. I., Actas parlamentarias con anexos y suplementos). Grøndahl & Søns Boktrykkeri
- Olafsen, A., y Birch-Reichenwald, K. (eds.) (1914). Riksforsamlingens forhandlinger, vol. II., Adresser og fuldmagter (Asuntos de la Asamblea Nacional, vol. II., Actas electorales y autorizaciones). Grøndahl & Søns Boktrykkeri
- Schmidt, F. (1966). Dagbogsblade fra Riksforsamlingen på Eidsvold 7. April – 24 maj 1814 (Hojas del diario de la Asamblea Nacional en Eidsvoll desde el 7 de abril hasta el 24 de mayo de 1814). En: Jacobsen, O., y Brandt-Nielsen, J. (eds.), Provst Frederik Schmidts dagbøger (Diario del arcipreste Frederik Schmidt). Gads Forlag, vol. I, 316-357
- Sibbern, V. C. W. (1871). V. C. W. Sibberns Dagbog paa Eidsvold fra 10de April til 17de Mai 1814 (Diario de V. C. W. Sibbern en Eidsvold desde el 10 de abril hasta el 17 de mayo de 1814). Historisk tidsskrift (Revista de Historia), I (1), 208-272
- Stræde, T. (2016). The «Jewish Feud» in Denmark 1813. En: Hoffmann, C. (ed.), The exclusion of Jews in the Norwegian Constitution of 1814. Metropol verlag, 103-120
- Treschow, N. (1811). Kultur forbinder Nationer, men smelter dem ikke sammen. En tale holden den 10 Januari i Anledning af sidste aarlige Examen i den jødiske Frieskole (La cultura conecta a las naciones, pero no las fusiona. Discurso pronunciado en 10 de enero con motivo el último examen anual de la Escuela Libre judía). Andreas Seidelin
- Ulvund, F. (2014). Fridomens grenser 1814-1851: Handhevinga av den norske “jødeparagrafen” (Los límites de la libertad 1814-1851: La aplicación del párrafo noruego sobre los judíos). Scandinavian Academic Press
- Ulvund, F. (2016). The practice of exclusion: How article 2 in the Norwegian Constitution was administered and enforced. En: Hoffmann, C. (ed.), The exclusion of Jews in the Norwegian Constitution of 1814. Metropol verlag, 141-170
- Vicente y Guerrero, G. (2021). Constitución y Revolución en los inicios del Estado nacional noruego. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
- Wergeland, H. (1925). Jødesagen i det norske Storting (La cuestión judía en el Parlamento noruego). En Wergeland, H., Samlede skrifter (Escritos escogidos), IV, (3). Steen

- Wergeland, N. (1814). Nicolai Wergelands grundlovsutkast (Proyecto constitucional de Nicolai Wergeland). En: Jæger, T. C. (ed.) (1916). Riksforsamlingens forhandlinger, vol. III., Grundlovsutkast (Asuntos de la Asamblea Nacional, vol. III., Proyectos constitucionales). Grøndahl & Søns Boktrykkeri, 259-279
- Wulfsberg, G. W. (1882). G. W. Wulfsbergs dagbog (Diario de G. W. Wulfsberg). En: Nielsen, Y. Bidrag til Norges Historie i 1814. Afhandling og aktstykker (Aportación a la historia de Noruega en 1814. Disertaciones y documentos). Trykt hos A. W. Brøgger, 423-447
- Østvedt, E. (1945). Christian Magnus Falsen. Linjen i hans politick (Christian Magnus Falsen. La línea de su política). Aschehoug

EL FENÓMENO DE LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA EN EL MARCO DEL TERRORISMO YIHADISTA⁵⁵⁸

ELENA AVILÉS HERNÁNDEZ⁵⁵⁹

Universidad de Málaga

1. INTRODUCCIÓN

El origen de lo que hoy en día se conoce como radicalización nace a partir de un intento de explicar las raíces del fenómeno terrorista surgido tras los ataques de las Torres Gemelas el 11 de septiembre de 2001 (Neumann, 2008, p. 4); adquiere mayor protagonismo a partir del terrorismo acontecido en Europa desde 2005 y se institucionaliza con las políticas de contraradicalización europeas posteriores. La expansión en el uso de dicho término, así como su importancia en el ámbito público recae en la utilidad que adquiere en las agendas políticas y de seguridad actuales (Neumann, 2013, p. 878): el influir en el proceso de radicalización de un sujeto puede ayudar a prevenir el terrorismo. Por este motivo, no faltan autores que tratan de proporcionar respuestas empíricas a partir del estudio de las dinámicas y procesos de reclutamiento, del análisis del papel ejercido por los miembros dentro de las células terroristas con arreglo a los roles asignados o de la función desempeñada por la religión dentro del proceso de radicalización. Otros, por el contrario, se ocupan de la materia desde un ámbito más dogmático, acudiendo a la teoría de los movimientos sociales como método para

⁵⁵⁸ El presente trabajo se enmarca en el proyecto de investigación 'Derechos y garantías de las personas vulnerables en el Estado de bienestar' (UMA18-FEDERJA-175), bajo el marco del Programa Operativo Regional del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER ROP) 2014-2020. Además, se encuadra dentro del trabajo realizado por el Grupo de Investigación "Protección Internacional de los Derechos Humanos, Seguridad y Medioambiente (SEJ- 593)" de la Universidad de Málaga, perteneciente al Plan Andaluz de Investigación. Asimismo, es financiado por la Universidad de Málaga.

⁵⁵⁹ elenaavileshernandez@uma.es

desentrañar el potencial movilizador de dicho fenómeno, o explicando la radicalización como una problemática conductual de gran complejidad. Por último, ciertas contribuciones académicas se centran en la relevancia de los conflictos y la política exterior. Esto no demuestra sino la gran complejidad que entraña la comprensión del fenómeno en su totalidad, en tanto que hay que valorar la combinación simultánea de contextos locales y globales (Ranstorp, 2010, p. 2,3), que, Además, no siempre interaccionan de este modo.

Sin embargo, el tratar de abordar su origen a partir del proceso experimentado por los individuos genera el desplazamiento del discurso mantenido hasta la fecha (Sedgwick, 2010, p. 480). Si antes la importancia recaía en el componente situacional o en el contexto, ahora la atención se centra en la persona y sus características particulares, a pesar de que se ha comprobado que factores como la solidaridad con el grupo en el que está inserto o el compromiso ideológico tienen mayor incidencia que aquellos aspectos relacionados con la personalidad (Crenshaw, 2000, p. 409), los cuales, no son suficientes para explicar los comportamientos humanos violentos. Este modo de abordar la problemática propicia la agrupación de individuos en función de los aspectos que comparten, generalmente la religión o la violencia, a pesar de que otras características más decisivas como las tácticas que utilizan o el contexto sobre el que operan difieren entre sí. En muchos casos, el fundamento de esta configuración no es otro que la dificultad de responder a un asunto de tal enjundia. Sin embargo, dicho planteamiento tiene unas repercusiones decisivas tanto en materia de seguridad como a nivel social, sobre todo al tratar el fenómeno yihadista: el no tener en cuenta los aspectos circunstanciales o situacionales debido a la dificultad que comporta su análisis implica que, en muchos casos, se aúnen una serie de grupos o individuos que, a pesar de operar bajo circunstancias diferentes, tienen algún elemento en común; en este caso, el Islam y la violencia. De este modo, al aglutinar todos los grupos terroristas en función de la religión que profesan, se potencia el pensamiento dicotómico de islamista violento que se rige por principios religiosos frente a asesino que no manifiesta ningún posicionamiento en ese sentido.

De primeras, esta precisión puede parecer insignificante, pero tiene una incidencia directa en la elaboración de políticas públicas. Un claro ejemplo es la *Instrucción 2/2016: Programa Marco de intervención en radicalización violenta con internos islamistas* (Ministerio del Interior, s. f.). Se define como un programa de intervención y tratamiento de procesos de radicalización ideológica; sin embargo, justifica su intervención en la necesidad de prevenir la captación para la causa radical islámica y equipara a lo largo de todo el texto términos como internos islamistas radicalizados o militantes radicales islámicos cuando, no todos los militantes radicales son *per se* islamistas, ni todos los radicales tienen por qué ser terroristas o suponer una amenaza, por no mencionar la falta de diferenciación entre un radical y un radical violento.

Pero es que, Además, dicha equiparación de términos no solamente incide en materia de seguridad, sino que repercute directamente en la elaboración de políticas públicas centradas en la integración. Puede darse el caso de que existan comunidades musulmanas que requieran atención en materia de integración porque se consideren un grupo de población vulnerable, pero, al mismo tiempo, supongan una amenaza para la seguridad porque sirven de apoyo a terroristas. En este caso, la prevención de la segregación puede tener incidencia directa en la prevención de los procesos de radicalización.

Sin embargo, hay ocasiones en las que la agenda de seguridad no solo se relaciona con la agenda de integración, sino que, Además, entra en conflicto con esta: un grupo que suponga un problema de integración no tiene por qué implicar una amenaza en materia de seguridad, al igual que hay grupos que entrañan una amenaza a la seguridad y no ocasionan problemas de integración alguno (Sedgwick, 2010, p. 489).

De este modo, para poder incluir la radicalización como eje central en la construcción de cualquier política pública, es imprescindible reorientar el término y darle un carácter inclusivo (Antón Mellón y Parra, 2015, p. 20). En primer lugar, es crucial prescindir de la asociación entre radicalización y religión, ya que también puede darse en otros escenarios de índole política o ideológica. En segundo lugar, a la hora de hablar de radicalización religiosa, es esencial desvincularlo de ciertos sectores de la comunidad islámica, puesto que puede abarcar también

otras confesiones religiosas. Por último, es fundamental abordar la radicalización no solamente desde la perspectiva del individuo y sus características personales sino analizar también el papel que juega, dentro del proceso de radicalización de un sujeto, elementos tan relevantes como las redes de amistad y parentesco, las redes sociales o aquellos aspectos relacionados con el entorno político, social y económico. Cada uno ejerce una influencia determinada a la hora de favorecer la radicalización o impulsar el proceso, de ahí la importancia de tener en cuenta los diferentes factores que inciden en el mismo, ya sea a nivel macro, meso o micro (Jordán Enamorado, 2009, p. 198) y combinarlos de cara a realizar una política de prevención adecuada.

De este modo, dicha investigación pretende dilucidar diferentes aspectos en torno al fenómeno de la radicalización: en primer lugar, intenta profundizar en el término y en su relación con la violencia dentro de las diferentes fases del proceso que atraviesa un individuo hasta que finalmente decide cometer un acto terrorista. En segundo lugar, trata de diferenciar dicho término de otros como radicalización violenta o extremismo, lo que a su vez favorece su correcta aplicación en el ámbito normativo. Por último, realiza un acercamiento a las causas que generan la radicalización de un individuo. Todo ello con el objetivo último de esclarecer determinados aspectos de un término que, a pesar de su uso tan extendido, no siempre se utiliza de un modo adecuado.

2. CONCEPTO DE RADICALIZACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA VIOLENCIA

La Real Academia Española entiende por radicalismo toda “doctrina que propugna la reforma total del orden político, científico, moral y religioso, así como un modo extremado de tratar los asuntos” (ASALE y RAE, s. f.). De esta definición no se puede extraer ninguna evidencia que permita afirmar que cualquier proceso de radicalización incluye *per se* un rasgo violento. Dicha obviedad se confirma al ahondar en el origen del término desde el punto de vista político: este se remonta a las corrientes de pensamiento reformista de los siglos XVIII y XIX y se extiende entre movimientos tanto de izquierdas como de derechas

(Antón Mellón y Parra, 2015) sin que se considere un calificativo peyorativo o, incluso, ilegítimo. Es más, en Estados Unidos, por ejemplo, ser radical no solamente no es un crimen, sino que además, tiene una connotación positiva en tanto que muchos de los derechos y libertades que los ciudadanos gozan en la actualidad son fruto de la lucha de algunos individuos que en su momento fueron condenados por ser "radicales" peligrosos (Neumann, 2013, pp. 876-877). Esta postura se acerca a lo que algunos autores denominan el significado "relativo" del término, entendiendo que todo radical representa una sección extrema de un asunto concreto y se posiciona dentro de un continuo a partir de dicho aspecto (Sedgwick, 2010, p. 481). Por tanto, puede utilizarse como sinónimo de extremista en oposición a lo que se entiende como un enfoque moderado. Sin embargo, este planteamiento suscita una serie de problemas a la hora de establecer el límite entre ambos conceptos, ya que estos varían atendiendo al contexto en el que se insertan, y al asunto concreto sobre el que pivota dicha valoración. Por tanto, cabría cuestionarse: ¿radical en relación con qué o con quién? De igual modo ocurre con el proceso de radicalización; la adopción de ciertos pensamientos o comportamientos pueden juzgarse o no como "radicales" dependiendo de lo que se considere tradicional o aceptable para quien formula dicha afirmación (Neumann, 2013, p. 876). Este hecho se aprecia de forma evidente cuando se hace referencia a los procesos de radicalización yihadista: aunque es posible clasificar los diferentes grupos a partir de su posicionamiento en multitud de asuntos, el acento suele recaer en el componente religioso y en su relación con la violencia. Con ello, no solamente se omiten ciertas características o cualidades de mayor relevancia a la hora de abordar su prevención o respuesta, sino que, en un contexto político, dicha clasificación puede servir de instrumento para legitimar ciertas medidas contra opositores a un régimen concreto por considerarse radicales.

A pesar de dicho riesgo, cuando se hace referencia a la radicalización en el ámbito oficial no siempre es evidente si dicho término incluye o no el componente violento, por no hablar de las variaciones sufridas atendiendo al ámbito temporal y al organismo que aborda dicho asunto. En este sentido, la Comisión Europea en el año 2005 hace referencia

por primera vez a la radicalización violenta definiéndola como el “fenómeno en virtud del cual las personas se adhieren a opiniones, puntos de vista e ideas que pueden conducirles a cometer actos terroristas” (Comisión de las Comunidades Europeas, 2005, p. 2). En este caso se aprecia cómo se establece una diferenciación entre el concepto de radicalización históricamente conocido de aquel otro que lleva aparejado algún acto o método violento que puede desembocar en terrorismo. Ahora bien, cabe plantearse si también encajan bajo dicha acepción aquellos radicalismos que no fomentan -o, al menos, no directamente- el uso de la violencia, pero aun así pueden suponer una amenaza⁵⁶⁰.

No obstante, y a pesar de que la Unión Europea ya lo aborda en 2005, Naciones Unidas no lo menciona hasta casi diez años después, a través de la Resolución 2178 (2014), de 24 de septiembre (S/RES/2178, 2014), destacando la preocupación de la lucha contra la radicalización violenta como uno de las causas que subyacen al terrorismo. En este caso, aunque el texto especifica que la preocupación recae no tanto en la radicalización como tal sino en aquella específica que conduce al terrorismo, no desarrolla qué debe entenderse por radicalización violenta ni hace referencia alguna a los métodos u acciones que engloban dicha acepción. Continuando con el análisis temporal, es el Consejo de Europa el que dos años más tarde aborda por primera vez los términos “radicalización” y “extremismo violento” a partir de unas directrices establecidas en materia de prisiones, definiciones a las que alude de nuevo el Secretario General en el informe final de la revisión del Plan de Acción en materia de lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo de 2018 (Comité de Ministros, 2018, p. 9). Entiende como tal todo proceso dinámico por el que un individuo acepta y apoya cada vez más el extremismo violento.

⁵⁶⁰ En este sentido, el Departamento de Justicia estadounidense, en el informe que analiza las políticas y procedimientos de la Oficina Federal de Prisiones, hace referencia a la radicalización como todo proceso por el que los reclusos que no invitan ni planean actos terroristas manifiestos adoptan opiniones extremas, incluyendo la creencia de que es necesario adoptar medidas violentas con fines políticos o religiosos. Así la redacción original establece lo siguiente: “*In this report, we use “radicalization” to mean the process by which inmates who do not invite or plan overt terrorist acts adopt extreme views, including beliefs that violent measures need to be taken for political or religious purposes*” (United States Department of Justice, Office of the Inspector General, 2004, p. 6).

Asimismo, advierte que los motivos de este proceso pueden ser de diversa índole, ya sea ideológica, política, religiosa, social, económica o personal⁵⁶¹. Por otro lado, define el extremismo violento como toda promoción, apoyo o comisión de actos que pueden desembocar en el terrorismo y que tienen como objetivo defender una ideología que propugna la supremacía racial, nacional, étnica o religiosa o que se opone a los principios y valores democráticos fundamentales⁵⁶².

De dicho análisis se desprenden una serie de conclusiones: En primer lugar, la radicalización no es una acción o un acontecimiento único, sino un proceso dinámico, evolutivo, que integra una serie de pasos o fases interdependientes (Taylor y Horgan, 2006, p. 586). No obstante, no es lineal, unidireccional y ordenado (Hafez y Mullins, 2015, p. 960), sino que depende de la interacción de múltiples factores, dinámicas o mecanismos que, en muchos casos pueden discurrir de forma paralela (Sageman, 2008, p. 72). En segundo lugar, no existe una definición unificada. La evolución del fenómeno depende del contexto social y el ámbito temporal en el que se inserta, así como de los intereses de quien lo emplea. Esto genera un uso arbitrario que atiende más a las prioridades de los actores y las agendas políticas que a cualquier otro aspecto de carácter objetivo. En tercer lugar, no es un concepto jurídico ni se encuentra recogido en ningún convenio o tratado de carácter vinculante más allá de los preámbulos de algunos textos internacionales. Esto dificulta su regulación y, por ende, las garantías que se derivan de la misma. En cuarto lugar, la radicalización no conduce necesariamente a la violencia, aunque si se considera un factor de riesgo. Se asocia a la adquisición progresiva de una ideología de carácter político o religioso extremista (Horgan, 2009, p. 152). Por último, y tomando como referencia las definiciones proporcionadas por el Consejo de Europa, hay

⁵⁶¹ Así, la redacción original establece lo siguiente: "Radicalisation represents a dynamic process whereby an individual increasingly accepts and supports violent extremism. The reasons behind this process can be ideological, political, religious, social, economic or personal" (Comité de Ministros, 2016, p. 1).

⁵⁶² Así, la redacción original establece lo siguiente: "Violent extremism consists in promoting, supporting or committing acts which may lead to terrorism and which are aimed at defending an ideology advocating racial, national, ethnic or religious supremacy or opposing core democratic principles and values" (Comité de Ministros, 2016, p. 1).

una serie de aspectos que también conviene subrayar: por un lado, el proceso de radicalización está asociado al extremismo violento, pero no necesariamente al terrorismo. De este modo, se entiende que una parte de los miembros de organizaciones terroristas han sufrido procesos previos de radicalización (Paredes Castañón, 2021, p. 205), pero no todos los radicales son necesariamente terroristas. Además, si el extremismo violento promueve, apoya o realiza actos que pueden desembocar en terrorismo y la radicalización es un proceso que finaliza con la aceptación y favorecimiento de dicho extremismo, esta podría comportar un riesgo en materia de seguridad; sin embargo, no todos los radicalismos suponen una amenaza (Sedgwick, 2010, pp. 483-484). Por otro lado, la radicalización, según la definición del Consejo de Europa, legitima la violencia como método de actuación. No solamente reconoce el quebrantamiento del ordenamiento jurídico, sino que acepta y apoya el uso de la violencia para la consecución de sus objetivos. Por último, las causas que motivan dicho proceso no solamente tienen carácter religioso o político, sino que pueden ser de diversa índole, incluyendo tanto factores individuales como colectivos.

Dichas conclusiones no confirman sino la sofisticación del asunto y la dificultad a la hora de encontrar un consenso. De las pocas aseveraciones que pueden extraerse de dicho análisis es que la radicalización debe entenderse como un proceso que se desarrolla durante un periodo de tiempo más o menos extenso y que implica diferentes factores y dinámicas de diversa complejidad. Por lo tanto, para ahondar en su estudio es necesario descubrir la naturaleza de dicho proceso (Neumann, 2013, p. 874).

3. EL PROCESO DE RADICALIZACIÓN Y SUS CAUSAS

A lo largo de la historia, muchos autores han tratado de esclarecer qué es lo que lleva a un sujeto a cometer un delito de terrorismo. Han recurrido a factores tan diversos como la teoría de la privación relativa⁵⁶³ u

⁵⁶³ La privación relativa puede definirse como la percepción de la discrepancia que existe entre las expectativas y las capacidades de valor de un individuo; entendiéndose las expectativas de valor como aquellos bienes y condiciones de vida a los que las personas creen tener derecho

otros rasgos psicológicos; la preponderancia de ciertos fenómenos de alienación con las circunstancias o el entorno en el que se encuentran y la necesidad de subvertirlos (Richardson, 2006, p. 69); la percepción de humillación en la situación que viven (Stern, 2003, p. 26) o incluso la ocupación extranjera de territorios por potencias occidentales (Pape, 2006)⁵⁶⁴. Sin embargo, los argumentos clásicos que asocian la "mentalidad terrorista" de un individuo a un aspecto psicopatológico de la personalidad, a un contexto social desfavorecido o a un bajo nivel educativo como motivación aislada para perpetrar actos terroristas han resultado obsoletos (Ruby, 2002, p. 22; Victoroff, 2005, p. 34; Bjørge, 2005, p. 257)⁵⁶⁵. De este modo, las causas⁵⁶⁶ por las que un sujeto se convierte en terrorista no tienen un único origen, sino que dependen de una combinación de factores individuales y colectivos, que no siempre se interrelacionan de la misma manera, sino que varían en función del individuo en cuestión. Esto dificulta enormemente la aproximación y el estudio de un fenómeno ya de por sí complejo⁵⁶⁷. Aunque el Consejo de Europa se refiere al aislamiento social y a la marginación como algunos de los factores que conducen a la radicalización de un individuo (Comité de ministros, 2018, p. 7), no son los únicos, ni puede decirse que contribuyan de forma exclusiva a este proceso. De este modo, al igual que son varias las causas que propician la comisión de actos terroristas, hay aspectos que favorecen la radicalización violenta que conduce al

y las capacidades de valor como aquellos bienes y condiciones que creen ser capaces de obtener y mantener (Gurr, 1970, p. 24).

⁵⁶⁴ El autor realiza un profundo análisis acerca del papel del terrorismo suicida como método de respuesta a la ocupación extranjera más que un producto del fundamentalismo islámico.

⁵⁶⁵ Del mismo modo, otros autores critican la correlación directa entre pobreza, desigualdad y terrorismo entendiendo que si esto fuera así, las zonas con mayores índices de pobreza y desigualdad tendrían una mayor tasa de terrorismo (Atran, 2003, p. 1534; Richardson, 2006, p. 56)

⁵⁶⁶ Es relevante la diferenciación terminológica que realiza Kaplan en relación con el fenómeno terrorista. En ella establece como causas del terrorismo aquellas condiciones distintivas que provocan o preceden invariablemente a este tipo de acontecimiento, frente a los motivos que lo propician, entendiéndose como tales los propósitos a los que pretenden servir quienes los llevan a cabo (1978, pp. 237-238).

⁵⁶⁷ El Parlamento Europeo destaca la falta de estudio de dicho fenómeno, lo que dificulta su correcta aproximación. Del mismo modo, rechaza la falta de integración como causa principal de la radicalización (Dati, 2015, p. 9).

terrorismo y otros que la impulsan, así como ciertos hechos aislados que sirven de punto de partida en dicho proceso (Crenshaw, 1981, p. 381). Es lo que la Red para la Sensibilización sobre la Radicalización (RAN, por sus siglas en inglés) denomina *push y pull factors* o factores de empuje y atracción, una serie de mecanismos que influyen en los individuos y facilitan dicho proceso⁵⁶⁸. Tal clasificación proporciona mayor claridad analítica en torno a las causas que inciden en la radicalización de un individuo, lo que posibilita el diseño e implementación de políticas de prevención adecuadas. No obstante, es crucial ser cauteloso a la hora de utilizarla como herramienta predictiva: si se presume que dichas categorías actúan como compartimentos estancos, se corre el riesgo de construir estereotipos alejados de la realidad que se trata de abordar.

Una primera subdivisión atiende al ámbito o nivel desde el que se abordan, agrupando dichos factores en tres grandes categorías: macro o sistémico, meso o social, micro o individual. Los dos primeros niveles no pueden considerarse causas directas *per se*, sino que, al interactuar con otros, facilitan el desarrollo o consecución de dicho proceso.

El primero de ellos hace referencia a aquellos factores exógenos de carácter general que están relacionados con el entorno social, económico, político o cultural, bien del escenario internacional o de la coyuntura concreta del país. El segundo, es decir, el nivel meso o social, aglutina una serie de aspectos relacionados con el contexto social y político inmediato del individuo (De Federico, 2002, p. 5), centrándose en las redes sociales como instrumento de integración de la persona en el entorno en el que habita. Por último, el nivel micro se centra en los

⁵⁶⁸ Entre los *push factors* o factores de empuje se encuentran los siguientes: los agravios sociales, políticos y económicos; la sensación de injusticia y discriminación; las crisis y tragedias personales; la frustración; la alienación; la fascinación por la violencia; la búsqueda de respuestas al sentido de la vida; la crisis de identidad; la exclusión social; la alienación; la marginación; la decepción con los procesos democráticos; la polarización, etc. Por su parte, cabe destacar dentro de los *pull factors* o factores de arrastre los siguientes: la búsqueda personal, el sentido de pertenencia a una causa, ideología o red social; el poder y el control; el sentido de lealtad y compromiso; el sentido de emoción y aventura; una visión romántica de la ideología y la causa; la posibilidad de heroísmo, la redención personal, etc. (Red para la Sensibilización sobre la Radicalización, 2016, p. 4)

factores endógenos del individuo, entre los que se encuentran aquellos elementos racionales que determinan el coste-beneficio o la estrategia de una determinada decisión, la percepción de la realidad y los valores del sujeto a los que obedece la misma o los sentimientos o estados emocionales por los que transita un sujeto (Jordán Enamorado, 2009, p. 201). En algunos casos, dicha clasificación se subdivide a su vez en dos grupos secundarios:

- Factores *precondicionantes*: son aquellos aspectos de naturaleza relativamente general y estructural que facilitan, permiten o motivan dicho proceso. No son causa directa como tal, sino un factor de riesgo. En el caso del nivel macro, algunos de los factores relacionados con el entorno globalizado pueden ser la situación de justicia y conflicto armado o la existencia y difusión de determinadas ideologías extremas que generan marcos de alineamiento colectivo. Otros están relacionados con los cambios y evolución de la tecnología de la información y la globalización, en tanto que multiplica las posibilidades de transmisión de conocimientos (Jordán Enamorado, 2009, pp. 198-200).

- Factores *precipitantes*: dicho término engloba a aquellos acontecimientos o situaciones específicas que preceden, motivan o desencadenan el inicio de dicho proceso. Entre estas se encuentran algunas como las siguientes: una decisión gubernamental que tenga lugar en un contexto ya de por sí inestable, la desarticulación de algún grupo predominante en el país en cuestión o cualquier acontecimiento de gran repercusión (Jordán Enamorado, 2009, p. 201). Este tipo de factores tienen una incidencia mucho mayor que los anteriores (Bjørge, 2005, p. 258).

El resultado de las múltiples interacciones entre las diferentes causas que propician la radicalización de un sujeto es lo que Ranstorp denomina caleidoscopio de factores (2010, p. 4). Esta conjunción de elementos da lugar a múltiples combinaciones⁵⁶⁹. Si bien algunos autores como

⁵⁶⁹ Sin embargo, además de la clasificación general expuesta anteriormente, otros autores han realizado su propia categorización atendiendo a aquellos factores que han considerado de mayor relevancia. Algunos por ejemplo, distinguen entre factores personales, acontecimientos del entorno y el contexto social, político y organizativo (Horgan, 2009, p. 143). Otros diferencian las causas estructurales, las causas facilitadoras (o aceleradoras) las causas motivadoras y las causas desencadenantes (Bjørge, 2005, p. 3). Por último, y en relación con el movimiento

BJØRGO establecen que los factores preconditionantes y precipitantes conforman los dos extremos de una línea continua (2005, p. 258) con lo cual no siempre es fácil utilizarlos como predictores, otros como SAGEMAN sostienen la imposibilidad de trazar una línea y establecer en ella marcadores que permitan medir cuan alejado está o no un individuo de cometer una atrocidad (2008, p. 72).

En todo caso, cabe decir que dichas causas se encuentran íntimamente relacionadas con la fase en el proceso de radicalización en la que se encuentra el individuo. Si bien no es un proceso rígido y unificado, su estudio se aborda teniendo en consideración una serie de pasos que todo sujeto realiza hasta llegar al último peldaño o nivel, donde este se encuentra totalmente desinhibido⁵⁷⁰.

4. CONCLUSIONES

La radicalización es un fenómeno evolutivo de carácter dinámico, mutable y extremadamente complejo que no atiende a una única causa, sino que está asociado a una combinación de factores tanto individuales como colectivos, enraizados en diversos ámbitos: social, económico, político, ideológico o religioso. No se pueden abordar los motivos por

yihadistaa, Ranstorp diferencia entre factores internos y externos. Entre los primeros se encuentran los siguientes: falta de debate público musulmán sobre la justificación de la violencia; retórica pública polarizadora y estigmatización y polarización política; crisis de identidad; alienación de la sociedad; presencia de imanes radicales; glorificación de la yihad y martirio; jóvenes atrapados en una espiral descendente de discriminación, estigmatización y criminalización que los hace susceptibles de ser reclutados etc. En relación con los factores externos, el autor recoge algunos como: la percepción de la injusticia sufrida por los musulmanes en varios conflictos regionales clave (como Chechenia, Irak, Cachemira, Somalia y los territorios palestinos) que expone la doble moral occidental y lleva a las comunidades musulmanas de Europa a contribuir pasiva y activamente a estas luchas; las intervenciones militares de los Estados occidentales; el papel cambiante de los medios de comunicación mundiales y el ciberespacio; y la percepción de injusticia entre una multitud de otros factores (2010, p. 4).

⁵⁷⁰ Algunos autores como Moghaddam explican dicho proceso utilizando como metáfora una escalera que conduce a pisos cada vez más altos y cuyo avance o retroceso está condicionado por la percepción del individuo de las opciones para seguir avanzando hacia el objetivo propuesto. En este caso, el acto terrorista se sitúa en el último peldaño (2005, pp. 161-162). Otros autores, por el contrario, explican dicho proceso a partir de un modelo piramidal similar a una pirámide demográfica que sitúa a la mayoría de la población en la base y a una minoría en las áreas superiores (Leuprecht et al., 2010, pp. 42-55; McCauley y Moskalenko, 2008, pp. 415-430).

los cuales un individuo se radicaliza sin atender al contexto y dinámicas de los movimientos sociales subyacentes. Pero es que, Además, no todo proceso de radicalización finaliza con la comisión de un acto terrorista, ni todos los individuos que se encuentran bajo las mismas condiciones actúan de igual modo. No es un proceso rígido y lineal, sino que depende de la fase y el grado de desinhibición en que se encuentra el sujeto en cuestión, tal y como se ha analizado a lo largo del texto. Adicionalmente, la definición de radicalización proporcionada por el Consejo de Europa dificulta la disociación entre los términos radicalización y violencia, en tanto que se entiende que el primero finaliza con la aceptación y apoyo al extremismo violento. Dicha afirmación obstaculiza la correcta diferenciación entre “radicalización” y “radicalización violenta”. En tercer lugar, existe una tendencia generalizada a asociar el fenómeno de la radicalización violenta con la religión, a pesar de que existen ejemplos recientes de radicalización política o ideológica de carácter laico. Esta situación genera estereotipos religiosos que derivan en delitos de odio y actitudes xenófobas y racistas. Centrando la atención en la radicalización religiosa, esta no tiene por qué atender a una confesión o ideología concreta, sino que puede darse en cualquiera de ellas. Una de sus causas no es tanto la religión como tal, sino el uso distorsionado de la misma. En ese sentido, cabe afirmar que la lucha contra la radicalización violenta actualmente está enfocada en la radicalización islamista, lo que le resta eficacia y limita su impacto ya que no es la única que se produce en el panorama internacional actual. Abordando dicha problemática desde el ámbito dogmático, cabe decir que las investigaciones sobre las causas de la radicalización extremista se han centrado únicamente en el proceso de radicalización yihadista. Esto plantea una gran limitación en materia de política pública: el abordar dicha clasificación como herramienta predictiva, excluye de forma automática cualquier otro modelo de radicalización ajeno al preponderante, lo que incide en la eficacia del diseño de mecanismos de prevención.

5. REFERENCIAS

- Antón Mellón, J., y Parra, I. (2015). Concepto de radicalización. En *Islamismo yihadista radicalización y contraradicalización* (pp. 17-37). Tirant lo Blanch. <https://bibticapps.upf.edu/tirant/auth.php?isbn=9788490860595>
- ASALE, R.-, y RAE. (s. f.). *Radicalismo* | *Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 5 de mayo de 2021, de <https://dle.rae.es/radicalismo>
- Atran, S. (2003). Genesis of Suicide Terrorism. *Science*, 299(5612), 1534-1539. <https://doi.org/10.1126/science.1078854>
- Bjørge, T. (Ed.). (2005). *Root causes of terrorism: Myths, reality, and ways forward*. Routledge.
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2005). *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo sobre la captación de terroristas: Afrontar los factores que conducen a la radicalización violenta (COM(2005)313final)*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52005DC0313&qid=1563040104444&from=ES>
- Comité de Ministros. (2018). *Revisión del Plan de Acción del Consejo de Europa sobre la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, de 25 de abril de 2018 (SG/Inf(2018)7)*. Consejo de Europa. <https://rm.coe.int/sg-inf-2018-7-fight-against-violent-extremism-and-radicalisation-lead/16807c0d4b>
- Comité de Ministros. (2016). *Guidelines for prison and probation services regarding radicalisation and violent extremism. Adopted by the Committee of Ministers on 2 March 2016, at the 1249th meeting of the Ministers' Deputies*. Council of Europe. <https://rm.coe.int/16806f3d51>
- Resolución 2178 (2014) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7272 a sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2014 (S/RES/2178), (2014). [https://undocs.org/es/S/RES/2178\(2014\)](https://undocs.org/es/S/RES/2178(2014))
- Crenshaw, M. (1981). The Causes of Terrorism. *Comparative Politics*, 13(4), 379. <https://doi.org/10.2307/421717>
- Crenshaw, M. (2000). The Psychology of Terrorism: An Agenda for the 21st Century. *Political Psychology*, 21(2), 405-420.
- Dati, R. (2015). *Informe sobre la prevención de la radicalización y el reclutamiento de ciudadanos europeos por organizaciones terroristas (2015/2063(INI))* (N.º A8-0316/2015). Parlamento Europeo. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2015-0316_ES.html

- De Federico, A. (2002). Tendiendo puentes, de Lilnet a Redes. *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 3(3), Article 3. <https://doi.org/10.5565/rev/redes.20>
- Gurr, T. R. (1970). *Why men rebel*. Published for the Center of International Studies, Princeton University [by] Princeton University Press.
- Hafez, M., y Mullins, C. (2015). The Radicalization Puzzle: A Theoretical Synthesis of Empirical Approaches to Homegrown Extremism. *Studies in Conflict & Terrorism*, 38(11), 958-975. <https://doi.org/10.1080/1057610X.2015.1051375>
- Horgan, J. (2009). *Walking away from terrorism: Accounts of disengagement from radical and extremist movements*. Routledge.
- Jordán Enamorado, J. (2009). Procesos de radicalización yihadista en España. Análisis sociopolítico en tres niveles. *Revista de Psicología Social*, 24(2), 197-216.
- Kaplan, A. (1978). The psychodynamics of terrorism. *Terrorism*, 1(3-4), 237-254. <https://doi.org/10.1080/10576107808435411>
- Leuprecht, C., Hataley, T., Moskalenko, S., y McCauley, C. (2010). Containing the Narrative: Strategy and Tactics in Countering the Storyline of Global Jihad. *Journal of Policing, Intelligence and Counter Terrorism*, 5(1), 42-57. <https://doi.org/10.1080/18335300.2010.9686940>
- McCauley, C., y Moskalenko, S. (2008). Mechanisms of Political Radicalization: Pathways Toward Terrorism. *Terrorism and Political Violence*, 20(3), 415-433. <https://doi.org/10.1080/09546550802073367>
- Ministerio del Interior. (s. f.). *Instrucción 2/2016: Programa Marco de intervención en radicalización violenta con internos islamistas*. Recuperado 21 de enero de 2021, de <https://www.acaip.es/file.php?file=/circulares/doc/instruccion-2-2016.pdf>
- Moghaddam, F. M. (2005). The Staircase to Terrorism: A Psychological Exploration. *American Psychologist*, 60(2), 161-169. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.60.2.161>
- Neumann, P. R. (2008). *Introduction to Perspectives on Radicalisation and Political Violence: Papers from the First International Conference on Radicalisation and Political Violence, January 17-18, 2008* (p. 33). International Centre for the Study of Radicalisation and Political Violence. <https://www.nonviolent-conflict.org/resource/perspectives-on-radicalisation-and-political-violence/>
- Neumann, P. R. (2013). The trouble with radicalization. *International Affairs*, 89(4), 873-893. <https://doi.org/10.1111/1468-2346.12049>

- Pape, R. A. (2006). Suicide terrorism and democracy. What we've learned since 9/11. *CATO Institute*, 582, 20.
- Paredes Castañón, J. M. (2021). ¿Para qué sirven las estrategias de prevención de la radicalización? En J. Roper Carrasco & F. Jiménez García, *La Res 2178 de NU y su transposición a los derechos penales nacionales: Propuesta de equilibrio entre la seguridad y los derechos individuales* (pp. 201-223). Aranzadi.
- Red para la Sensibilización frente a la Radicalización. (2016). *The Root Causes of Violent Extremism* (p. 5). https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/default/files/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/ran-papers/docs/issue_paper_root-causes_jan2016_en.pdf
- Ranstorp, M. (Ed.). (2010). *Understanding violent radicalisation: Terrorist and jihadist movements in Europe*. Routledge.
- Richardson, L. (2006). *What terrorists want: Understanding the enemy, containing the threat* (1st ed). Random House.
- Ruby, C. L. (2002). Are Terrorists Mentally Deranged? *Analyses of Social Issues and Public Policy*, 2(1), 15-26. <https://doi.org/10.1111/j.1530-2415.2002.00022.x>
- Sageman, M. (2008). *Leaderless jihad: Terror networks in the twenty-first century*. University of Pennsylvania Press.
- Sedgwick, M. (2010). The Concept of Radicalization as a Source of Confusion. *Terrorism and Political Violence*, 22(4), 479-494. <https://doi.org/10.1080/09546553.2010.491009>
- Stern, J. (2003). *Terror in the name of God: Why religious militants kill* (1st ed). Ecco.
- Taylor, M., y Horgan, J. (2006). A Conceptual Framework for Addressing Psychological Process in the Development of the Terrorist. *Terrorism and Political Violence*, 18(4), 585-601. <https://doi.org/10.1080/09546550600897413>
- United States Department of Justice, Office of the Inspector General. (2004). *A Review of the Federal Bureau of Prisons Selection of Muslim Religious Services Providers*. www.usdoj.gov/oig/special/0404/final.pdf
- Victoroff, J. (2005). The Mind of the Terrorist: A Review and Critique of Psychological Approaches. *Journal of Conflict Resolution*, 49(1), 3-42. <https://doi.org/10.1177/0022002704272040>

LA CONSTITUCIÓN CUBANA DE 2019: LA DEMOCRATIZACIÓN POSPUESTA

ENRIQUE CONEJERO PAZ

Universidad Miguel Hernández de Elche

MARÍA DEL CARMEN SEGURA CUENCA

Universidad Miguel Hernández de Elche

1. INTRODUCCIÓN

El 10 de abril de 2019 fue promulgada la nueva Constitución cubana, un proceso que reflejó las transformaciones políticas, económicas y sociales que se han producido en la isla desde la caída del muro de Berlín en 1989. Pero que se aceleran, de forma significativa, a partir de 2006, año en el que el líder histórico y carismático de la revolución y su presidente entonces, Fidel Castro Ruz, es sustituido por su hermano Raúl Castro Ruz, por motivos de salud. En este contexto, y en medio del proceso de transición en el liderazgo político, Raúl Castro manifiesta públicamente en 2008⁵⁷¹ la necesidad de realizar una profunda reforma constitucional. Proceso que cristaliza en el referéndum constitucional celebrado en 24 de febrero de 2019, donde la nueva Constitución fue aprobada por un 91% de los votantes y una participación del 87% del censo electoral. Una Ley de leyes que sustituye a la Constitución cubana de 1976 que institucionalizó el sistema político cubano.

⁵⁷¹. Valorando el contexto económico de entonces, y según el PNUD (2009) en su Informe de Desarrollo Humano, se situaba a Cuba en el lugar 22 de una lista de 33 países de América Latina y el Caribe, con respecto a su PIB per cápita (2007), esto es un 28% por debajo de la media de la región. Otras fuentes como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), estimó el PIB per cápita de Cuba en 4.173 dólares (calculado sobre una base distinta a la empleada por el PNUD), y en las estimaciones realizadas por *The Economist* (Pocket Book, 2009) Cuba aparece con un PIB per cápita de 3.900 dólares, calculado para el 2006 a una paridad de poder adquisitivo de EE.UU., ocupando el lugar 23 de 26 países de América Latina y el Caribe.

Haciendo un poco de historia, recordemos que, al mando de Diego Velázquez, llegaron los conquistadores españoles a Cuba en 1511 desembarcando en la costa sur del oriente de la isla, en la llamada zona de las Palmas, entre Santiago de Cuba y Maisí (Portuondo, 1966). La consecuencia fundamental de la presencia colonial de España fue la destrucción del sistema de comunidad primitivo indígena, trasladando a Cuba las costumbres y formas estructurales vigentes en la Península de las características de los Cabildos, particularmente en Castilla. Al unísono, se consolidó la propiedad privada en la tenencia de tierras y la extracción del oro como cómo objetivo fundamental. Cuba se convirtió a partir de la conquista de la Nueva España (México) en estación de tránsito y apostadero naval de las flotas españolas.

Tres siglos más tarde, el 18 de julio de 1898, bajo una umbrosa ceiba ubicada en el camino de San Juan se firma el armisticio y capitulación de Santiago de Cuba entre las jerarquías militares de EE.UU. y España, sin la presencia de la representación cubana. A día siguiente entran en la ciudad de Santiago de Cuba el general Shafter y el almirante Sampson acompañados por sus respectivos estados mayores. En lo alto de la casa de gobierno tremola la bandera del emergente imperio norteamericano, donde la bandera cubana de la estrella solitaria estaba ausente. El primero de enero de 1899 a las doce del día, tomo posesión del gobierno de Cuba, en nombre de las EE.UU., el general John R. Brooke.

Seis décadas después, el primero de enero de 1959 triunfa la llamada Revolución cubana⁵⁷², que también lleva más de seis décadas de vida, la mitad de ellos transcurridos desde la caída del Muro de Berlín, sin que la marea de las transiciones poscomunistas llegue a la mayor isla de las Antillas.

A nuestro juicio, en el caso de Cuba -al igual que China, Corea del Norte y Vietnam- se produce la singularidad de que la génesis del

⁵⁷². A mi juicio no tiene sentido seguir catalogando el sistema político en Cuba como Revolución, es como si a la antigua Unión Soviética se le hubiera seguido llamando Revolución bolchevique. La Revolución cubana fue un momento temporal, una ruptura del *status quo* que se puede ubicar en la década de los años 60 del siglo pasado.

sistema político es endógena y no exógena como en los países de Europa Central y del Este que formaron parte del bloque comunista (Conejero, 2006). En efecto, el actual sistema político cubano es producto de una revolución autóctona y popular (1959) contra la dictadura militar impuesta por el General Batista con la anuencia de los EE.UU. De esta forma, si se tiene en consideración que “la dominación política legítima sólo puede ser expresión de la soberanía popular o, en casos excepcionales, derivar de un mandato revolucionario a favor de una drástica transformación social” (O’Donnell y Schmitter, 1994, p.32), entonces se puede afirmar que la Revolución cubana empezó su andadura con altas cotas de legitimidad. Sin embargo, no hace falta ser un experto analista para constatar que la dinámica política en la isla no derivó hacia un sistema democrático.⁵⁷³ Las promesas de regeneración democrática, de reinstauración de la Constitución cubana de 1940 y la celebración de elecciones generales realizadas por Fidel Castro cayeron de inmediato en saco roto.⁵⁷⁴

A nuestro juicio la nueva Constitución cubana de 2019 emerge como resultado de la adaptación del sistema político y económico cubano al nuevo contexto resultado de la caída del bloque comunista, la necesidad de reorientación de su economía y la transición de un liderazgo político carismático a un liderazgo político colegiado, tutelado por el Partido Comunista de Cuba (PCC).

2. LA DINÁMICA ECONÓMICA

La Constitución cubana de 2019 se hace eco de la realidad económica de la isla durante el proceso de reorientación de su economía, que

⁵⁷³. Va de suyo que la democracia tampoco era un fenómeno muy común en el paisaje político latinoamericano de entonces.

⁵⁷⁴. El Manifiesto a la Nación, que fue elaborado por la Dirección Nacional del Movimiento 26 de julio en diciembre de 1957 Fidel afirmaba que “el nuevo gobierno se regirá por la Constitución de 1940 y asegurará todos los derechos que ella reconoce, y que sería equidistante de todo partidismo político. El Ejecutivo asumiría las funciones legislativas que la Constitución atribuye al Congreso de la República y tendría como deber principal conducir al país a elecciones generales, de acuerdo con el Código Electoral de 1943 y la Constitución de 1940” (Hart, 1999, p.229).

empezó con la caída del Muro de Berlín, con este objetivo dividiremos nuestro análisis en dos períodos, diferenciados marcados por el cambio en el liderazgo político. Un primer período que va de 1989 a 2005, en el que se mantenía liderazgo histórico de Fidel Castro, y el período que va de 2006 al 2018 en el que se produce el reemplazo en el liderazgo político que pasa a manos, de su hermano Raúl Castro, y transita hacia un liderazgo político colegiado.

Período 1989-2005

Cuando se derrumba el Muro de Berlín las autoridades cubanas estaban aplicando una de sus contrarreformas económicas denominadas Proceso de Rectificación de Errores y Tendencias Negativas (1986-1990). De este modo se puso freno a las tímidas reformas económicas implementadas en el plan quinquenal anterior que intentó potenciar, por primera vez, el consumo a través de la utilización de instrumentos de mercado.⁵⁷⁵ A partir de ese momento la isla caribeña convive con una crisis económica permanente debido al derrumbe del sistema comunista de relaciones económicas (pérdida de las relaciones privilegiadas con la antigua Unión Soviética (AUS) y a la desaparición de la llamada División Internacional Socialista del Trabajo). Así, el 85% del valor de los intercambios comerciales procedentes del bloque comunista, y el 50% de la AUS,⁵⁷⁶ desaparecieron de la noche a la mañana. Si a lo antedicho se le une la ineficiencia congénita de su estructura económica nos

⁵⁷⁵. En ese período se autorizó la creación de Mercados Agropecuarios y Artesanales, se creó la primera Sociedad Anónima (CIMEX) en 1979, se aprobó la primera ley sobre Inversiones Extranjeras (Decreto-Ley N° 50, de 15 de febrero de 1982) y se hizo más énfasis en los incentivos económicos. Por supuesto, las autoridades cubanas no podían permitir la «desviación ideológica» que generó la aplicación de estas reformas. Como cabía esperar las culpas recayeron en el Ministro de Planificación de entonces Humberto Pérez considerado el ideólogo de las reformas. Por último, esta emblemática empresa ha desaparecido en 2009 por “problemas de corrupción”.

⁵⁷⁶. Cuba recibía de los países miembros del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) el 80% de las materias primas, el 98% de los combustibles, el 90% de las maquinarias y equipos que necesitaba la estructura económica y algo más del 70% de las manufacturas. De esta forma, las importaciones caen más de un 70%, se reduce en un 54% el combustible que se consumía tradicionalmente y se paralizan más del 80% de los proyectos industriales.

podemos hacer una idea exacta del panorama desolador que tuvieron que enfrentar los cubanos.

El período más crítico fue, sin duda, el de los años comprendidos entre 1990-1994, intervalo de tiempo donde el Producto Interior Bruto disminuye en más de un 35% (ver TABLA 1), la capacidad de importación se reduce de 8.100 millones de dólares a 2.000 millones y el tipo de cambio en el mercado negro pasó de 7 pesos a 150 pesos cubanos por dólar en apenas cinco años. Además, entre 1990 y 1993 las exportaciones se redujeron a la quinta parte y las importaciones en un 73% (CEPAL, 1997, p.274). Por este motivo, las autoridades se vieron obligadas a adoptar un conjunto de tímidas reformas que se incluyeron dentro del llamado Programa de Emergencia Nacional para el Período Especial Crítico en Tiempo de Paz (1990).

Un plan económico que puede ser catalogado de reformas de subsistencia, y que los propios dirigentes políticos tuvieron que aceptar con poco entusiasmo. En este sentido, el entonces Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular Ricardo Alarcón de Quesada (2004) afirmó que:

“La alternativa elegida representa introducir en la sociedad cubana de hoy elementos de la economía de mercado, elementos capitalistas, elementos individualistas, todas esas cosas. Con eso hemos logrado no sólo detener la crisis sino iniciar un proceso de recuperación, dificultoso, con limitaciones, pero sin duda en esa dirección. Lo cual no elimina el hecho de que esos elementos que usted dice y que están influyendo en las ideas y en las actitudes. Eso es así desgraciadamente. Pero no hubiera tenido lógica empeñarse en una actitud numantina que nos hubiera llevado a la catástrofe” (p.133)

Por tanto, a partir de la última década del siglo pasado el país ha intentado su re inserción en el mercado internacional a través de tres pilares fundamentales: a) fomento de la inversión extranjera (Ley 77/1995, de 6 de septiembre); b) la reestructuración del comercio exterior y c) el desarrollo del turismo internacional.

TABLA 1. Crecimiento del PIB (tasa de crecimiento, 1989-2006)

Años	PIB
1989	- 0,7
1990	- 2,9
1991	- 10,7
1992	- 11,6
1993	- 14,9
1994	0,7
1995	2,5
1996	7,8
1997	2,8
1998	0,2
1999	6,2
2000	5,9
2001	3,2
2002	1,4
2003	3,8
2004	5,8
2005	11,2

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Oficina Nacional de Estadística de Cuba (1990-2005); CEPAL (2000-2005).

En efecto, el gobierno cubano implementó medidas de liberalización económica interna, entre las más relevante estaban:

1. La despenalización y legalización de la tenencia y circulación de divisas –principalmente dólares-, caracterizada por autorizar el flujo de las remesas de los cubanos que viven en el exterior, una mayor flexibilidad en sus visitas a la isla, apertura de tiendas estatales que comercializan en dólares y agencias oficiales de cambio de divisas. En este sentido, se estima que un 60% de la población tiene acceso directo a dólares, sin embargo, la mayor parte de ellos en proporciones muy exiguas. Por ejemplo, el Estado “estimuló” con 19 dólares mensuales aproximadamente a un millón de empleados públicos que trabajaban en los

sectores estratégicos y que según las autoridades eran vitales para la supervivencia del sistema;⁵⁷⁷

2. La legalización del trabajo por cuenta propia (autónomos). En este sentido, se autorizó el ejercicio de unos 120 oficios que, desde un primer momento, han estado rígidamente controlados. Por ejemplo, los trabajadores autónomos han pasado de 200.000 en 1995 a 150.000 en 2004 (representan sólo el 4% de la población activa);
3. La transformación de la propiedad agrícola con la reconversión de las sobredimensionadas empresas estatales agropecuarias en cooperativas controladas por el Estado (UBPC),⁵⁷⁸ la concesión de pequeñas parcelas de tierra a las familias y la reintroducción de los mercados libres campesinos y artesanales;
4. Adopción de medidas fiscales encaminadas a reducir el déficit presupuestario, incluyendo nuevos impuestos, tasas de servicio público, reducción de los subsidios estatales y de algunos servicios gratuitos, incremento de precios en los bienes de consumo y una reducción en las cuotas de racionamiento alimenticia oficial y que en la actualidad sólo cubre, con dificultad, la primera semana del mes;
5. Aprobación de una nueva Ley de Inversiones Extranjeras, que permitió la creación de empresas mixtas, particularmente en el turismo y la minería.⁵⁷⁹ El patrón de crecimiento de estas

⁵⁷⁷. Según CEPAL (2001) la entrada de remesas familiares en el año 2000 ascendió a 720 millones de dólares, una estadística de difícil cálculo que se realiza por un método indirecto a través de la información que brindan las Tiendas de Recuperación de Divisas (las antiguas *diplo tiendas* y las agencias oficiales que cambian divisas)

⁵⁷⁸. A las llamadas Unidades Básicas de Producción Cooperativa se incorporaron más de 400.000 obreros agrícolas, esta medida ha propiciado que se haya transformado la forma de explotación, aunque no la propiedad, de la tierra cultivada, así sí en 1989 la propiedad estatal representaba el 78% del total ya en 1996 las UBPC y la propiedad privada sumaban el 75% del total.

⁵⁷⁹. La primera empresa mixta fue creada en 1988 para construir un hotel en Varadero, no fue hasta las medidas adoptadas en los noventa cuando se produce una apertura controlada a la inversión extranjera

empresas ha sido muy irregular. Por ejemplo, al inicio del 2004 estaban registradas en Cuba 342 asociaciones mixtas, esto es, un 15% menos de las que existían dos años antes.

A pesar de que las estadísticas oficiales muestran unas cifras macroeconómicas que tienden a la recuperación, hay que destacar que la economía cubana tardó más de 15 años en recuperar los niveles de 1989. Así el agudo shock externo sufrido, la dificultad que conlleva la reinserción en los mercados internacionales y la ineficiencia intrínseca del sistema han incidido en que la crisis económica sea el paisaje habitual de los hogares cubanos.

Período 2006-2018

El primer evento importante celebrado bajo el mandato de Raúl Castro y que marca su línea reformista, es el VI Congreso del PCC (Conejero, 2012). Así, dicha organización partidista, reunida en Ciudad de la Habana durante los días 16 y 19 de abril de 2011, contó con la presencia de mil delegados en representación de cerca de 800.000 militantes del PPC agrupados en más de 61 mil núcleos que tiene desplegados por todo el territorio cubano. Desde el informe de apertura, y hasta en la clausura, prevaleció un análisis crítico. En este sentido, Raúl Castro expresó “lo que aprobemos en este Congreso no puede sufrir la misma suerte que los acuerdos de los anteriores, casi todos olvidados sin haberse cumplido”.⁵⁸⁰

Las reformas apostaban por un modelo económico y social que se sustentaba, tímidamente, en cierta apertura al mercado, la propiedad privada limitada, los autónomos, las cooperativas privadas, y las inversiones extranjeras.

Siguiendo a Mesa-Lago (2011) las principales reformas estructurales acordadas son:

a) Actualización del modelo económico: el modelo económico cubano no se cambia, sino que se “actualiza” para enfrentar los problemas

⁵⁸⁰. Castro, Raúl (2011, p.16), Informe Central al VI Congreso del PCC, consúltese en <http://www.cubadebate.cu>.

existentes, de manera programada y gradual. Continúa la planificación central como vía fundamental para dirigir la economía, aunque con transformaciones y teniendo en cuenta el mercado y la gestión no estatal o privada, con controles financieros y administrativos, y estricta regulación. La empresa estatal sigue siendo el actor económico principal. Las reformas por implementar no siguen ni de lejos el modelo chino o vietnamita de socialismo de mercado.

b) Tenencia de tierras: Cuba importa el 80% de los alimentos que consume unos 1.200 millones de euros anuales, pero 30% de los 6,6 millones de hectáreas de tierras estatales están ociosas o subexplotadas. Para incrementar la producción y reducir las importaciones, el decreto-ley N°. 259, de 10 de julio de 2008, dispuso la entrega en usufructo de dichas tierras a pequeños agricultores, cooperativas y entidades estatales. Sin embargo, el Estado mantiene la propiedad de la tierra y concede el contrato de usufructo por solo diez años a particulares (20 años a cooperativas y entidades estatales), renovables otros diez si el usufructuario cumple con sus obligaciones. El contrato es cancelado, de forma discrecional, si la tierra no se cultiva “de forma racional y sostenible, no se vende al Estado la producción contratada, o en virtud de necesidades de utilidad pública e interés social. Hasta el momento los datos indican que el usufructo de tierras no ha logrado un incremento de la producción agrícola.

c) Reducción del empleo público y aumento del empleo privado: La cifra oficial de desempleo abierto era de 1,6% en 2010 pero, como parte de las reformas, el gobierno reconoció la existencia de desempleo oculto y dispuso un plan de reducción del empleo público: 500.000 trabajadores en seis meses, entre octubre de 2010 y marzo de 2011 (10% de la fuerza laboral de 2010), un millón al final de 2011 (20% de la fuerza laboral) y 1,8 millones para 2014 (39%). Esta disminución del empleo público se vería compensada por la creación de 250.000 puestos de trabajo por cuenta propia en la primera etapa y otros tantos en otras actividades privadas. Sin embargo, sólo 365.000 trabajadores fueron despedidos en 2012 por no haberse creado suficientes empleos privados. En junio de 2013 había 430.000 trabajadores por cuenta propia, pero sólo el 18% eran parados en el sector público.

c) Política social: Con anterioridad al Congreso, se había debatido sobre el coste de los servicios sociales (51% del presupuesto estatal y 31% del PIB en 2010) y su expansión eran insostenibles, por lo que debían ser subordinados al incremento de la producción y los recursos fiscales disponibles, y sometidos a ineludibles recortes. La eliminación de gratuitades indebidas y el racionamiento «de manera ordenada y gradual». En 2010, diversos alimentos y manufacturas fueron sacados de la libreta de racionamiento (papas, chícharos, jabón, pasta de dientes, detergente, cigarrillos) y se aumentó el precio de bienes y servicios (electricidad, gas, agua, gasolina). Uno de los acuerdos más importantes, que no estaba en los “lineamientos”, es la autorización de la compraventa de viviendas, prohibida desde 1960 y que forzó la «permuta» o intercambio de viviendas de similar valor, cuajada de trabas burocráticas y corrupción.

d) Pensiones: las pensiones de seguridad social alcanzan el 7,6% del PIB (2010) y el Estado cubre el déficit (40% del gasto), un problema que se agrava por el acelerado envejecimiento de la población (el segundo mayor en la región después de Uruguay). Para aliviar esta situación, la reforma de 2008 aumentó las edades de jubilación e introdujo otros cambios, que no han corregido el déficit existente.

e) Educación: Con respecto a la educación superior, la explosión de la matrícula bajo la “Batalla de Ideas”, lanzada por Fidel Castro a inicios del siglo XXI, generó un aumento enorme en las carreras de humanidades, trabajo social, pedagogía y medicina, pero la matrícula en las ciencias naturales y matemáticas se contrajo y solo aumentó ligeramente en ciencias agropecuarias y carreras técnicas. Esto provocó un déficit de ingenieros agrónomos y de científicos que compromete el desarrollo económico futuro del país. A pesar del incremento de titulados en educación, los bajos salarios de los maestros causaron un éxodo a otras actividades más lucrativas y ocurrió un déficit de docentes que se intentó cubrir con «maestros emergentes» (jóvenes traídos del interior y entrenados con rapidez en cursos cortos).

f) Sanidad: la exportación de médicos, oftalmólogos, enfermeras y otro personal sanitario, especialmente a Venezuela, ha generado ingresos en divisas por ventas de servicios profesionales de alrededor de unos 3.200

millones de euros anuales, pero también ha creado un déficit interno de estos profesionales (aproximadamente un tercio de los médicos está en el exterior).

Con posterioridad se realizaron más reformas como la desregulación de las grandes empresas estatales (minería, manufactura), que prevé la reinversión y el aumento de salarios con el 50% de sus ganancias, y el cierre de aquellas que arrojen pérdidas. Además, aunque existía un consenso sobre la necesidad de eliminar de la doble circulación de moneda (el peso nacional —o CUP— y el peso convertible o CUC; 1 CUC equivale a 25 CUP) porque generaba distorsiones en la economía y perjudicaba a la población, a quien se paga en CUP, pero debe comprar en CUC la mayoría de los bienes de consumo.

La evolución del PIB en este período ha sido negativa, pasado de un incremento del 12% en 2012 al estancamiento en 2018. (ver TABLA 2)

También hay que destacar que el crecimiento medio del 8% del PIB durante el período 2005-2008, estuvo influenciado por una parte por la apertura del mercado venezolano a los servicios médicos cubanos, así como la reorientación de las importaciones de combustible provenientes de ese país bajo condiciones muy favorables y la consolidación de proyectos de cooperación y negocios con Venezuela⁵⁸¹ dentro del marco del ALBA (Alternativa Bolivariana para los pueblos de América). Y por la otra, la reanimación del comercio con China y el acceso de Cuba a líneas de crédito a medio plazo que impactan positivamente en el crecimiento económico y la renovación de servicios e infraestructura e inversiones en minería y otros sectores.

⁵⁸¹. El subsidio petrolero venezolano superó los 4.000 millones de dólares anuales.

TABLA 2. Crecimiento del PIB (tasa de crecimiento, 2006-2012)

Años	PIB
2006	12,1
2007	7,3
2008	4,3
2009	1,4
2010	1,9
2011	2,7
2012	3,1
2013	2,7
2014	0,5
2015	4,4
2016	0,5
2017	1,8
2018	2,2

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Oficina Nacional de Estadística de Cuba (1990-20012); CEPAL (2000-2012).

3. TRANSICIÓN EN EL LIDERAZGO POLÍTICO

La novedad más importante en la transición del liderazgo político se produce el 31 de julio de 2006, cuando Fidel Castro en su proclama al pueblo de Cuba delega temporalmente sus cargos políticos y militares en su hermano Raúl Castro. En este sentido, en cuanto a la dirección del Programa nacional e internacional de Salud Pública se delegó en José Ramón Balaguer Cabrera (exMinistro de Salud Pública). Por su parte, la dirección del programa nacional e internacional de educación recayó en José Ramón Machado Ventura y Esteban Lazo Hernández (miembros del buró político de PCC). Y la dirección del Programa Nacional de la Revolución Energética y de colaboración con otros países en dicho ámbito en Carlos Lage Dávila, también miembro del buró político del PCC y que entonces era la cabeza visible de las reformas económicas en Cuba.⁵⁸²

Dentro de los duros del régimen se pueden destacar dos clases diferenciadas: los duros clásicos y los neoduros. Podemos considerar los duros clásicos – el núcleo central del régimen- a los militares y civiles que

⁵⁸². Véase periódico oficial *Granma*, 1 de agosto de 2006, p.1.

contribuyeron al triunfo de la Revolución en 1959 y que, al mismo tiempo, se han mantenido en posiciones privilegiadas dentro de la nomenclatura. En esa época los militares tenían como cabezas más visibles a Raúl Castro, a los dos militares que mantenían el título de comandantes de la Revolución (Ramiro Valdéz y Guillermo García), al General Abelardo Colomé (Ministro del Interior), el General Leopoldo Cintra Frías (Ministro de las FF. AA), Maimir Mesa Ramos (Ministro de la Informática y las Comunicaciones), los generales Ulises Rosales del Toro y Antonio Enrique Lussón Battle (Vicepresidentes del Consejo de Ministros). De los civiles se puede destacar a José Ramón Machado (miembro del Buró Político del PCC y Vicepresidente del Consejo de Estado) y Esteban Lazo (Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular).

Para cumplir dicha misión los militares están un escalón por encima de los civiles. En efecto, la militarización de la administración pública es fácil de constatar cuando se observa el elevado número de carteras ministeriales estratégicas que han ocupado los mismos y que en la actualidad se manifiesta en que son los encargados de dirigir los sectores más estratégicos. Con el relevo de Raúl Castro se ha producido en Cuba lo que O'Donnell ha definido cómo la petrificación del Estado Cuartel. Esto es, con Raúl en la presidencia, la generación histórica de la revolución, que promediaba 75 años, copó los puestos claves en la dirección del país.

Por otra parte, los neoduros son los que se han ido incorporando al núcleo de poder político, básicamente se han formado directamente en el entorno de Fidel Castro y provienen fundamentalmente de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) y de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU). Este grupo se debilitó considerablemente con los ceses del principal grupo de neoduros, esto es, Carlos Lage Dávila (supuestamente era considerado el tercero en el escalafón y gerente general de las reformas económicas), Felipe Pérez Roque (defenestrado Ministro de Relaciones Exteriores), Otto Rivero (Primer Secretario de la UJC y coordinador de la “Batalla de Ideas”) y Carlos Valenciaga (secretario personal de Fidel). También se podrían incluir a aquellos que se habían emparentado con la familia Castro como Marcos Portal (ex Ministro de

la Industria Básica).⁵⁸³ Todos ellos han desaparecido de la escena política en Cuba. En esta carrera por la sucesión toma la delantera un nuevo neoduro: Miguel Díaz-Canel⁵⁸⁴, nombrado primero, Ministro de Educación Superior (2009-2012) y después primer Vicepresidente de los Consejos de Estado y de Ministros (2013).

En el VI Congreso del PCC celebrado en 2011, se ratificó el liderazgo de los duros, ya que la edad promedio de los miembros del buró político —14 hombres y una mujer con poder de decisión sobre los asuntos más trascendentes— fue de 67 años, con el 50% con 70 años o más. Dicho órgano incluyó a seis generales y a un comandante histórico de la Revolución. Otra novedad importante del VI Congreso del PCC fue la aprobación de la limitación de dos mandatos (de cinco años cada uno) para todos los cargos políticos y estatales. De esta forma, se institucionalizó la transición en el liderazgo político en la cúpula del poder. Y comenzaba la cuenta atrás para la salida del Raúl Castro del poder, que se inicia con la asunción de Díaz Canel de la Presidencia del Consejo de Estado y de Ministros en 2018.⁵⁸⁵

5. LA CONSTITUCIÓN CUBANA DE 2019

La dinámica económica, política y social en Cuba desde la caída del Muro de Berlín demandaba con urgencia la reforma de la Constitución cubana de 1976⁵⁸⁶, que ha tenido pequeñas reformas en 1978, 1992 y

⁵⁸³. La fragilidad de los neoduros en comparación con los duros clásicos es estructural. Un ejemplo en este sentido, fue la destitución del Ministro Marcos Portal —estaba casado con una sobrina de Fidel Castro (Tania Fraga) y había sido Ministro desde 1983- al que le han imputado todos los males de la errática política energética y acusado de “corrupción”. Otro caso emblemático fue la defenestración del anterior Ministro de Relaciones Exteriores Roberto Robaina que se postulaba como un posible relevo generacional en la cúpula del régimen.

⁵⁸⁴. Dentro de este grupo se encuentran los familiares y protegidos de la nomenclatura que están al frente de las empresas mixtas, destacando al yerno de Raúl Castro, Luis Alberto Rodríguez López-Callejas que está al frente del Grupo de Administración Empresarial (Gaesa), el holding más importante que opera en la economía cubana.

⁵⁸⁵. Desde los inicios de la Revolución cubana, siempre el líder del PCC ha ocupado la presidencia conjunta del Consejo de Estado (órgano legislativo) y del Consejo de Ministros (entidad ejecutiva), junto a la máxima jefatura de las Fuerzas Armadas.

⁵⁸⁶. De 1959 a 1976 Cuba no tuvo una constitución formal, sino que se aprobó una Ley Fundamental, la norma contenía previsiones sobre los órganos judiciales, administrativos y

2002. Unido a lo anterior, había que asegurar el relevo en la dirección política del país, la necesidad de incorporar órganos superiores de poder que funcionan en la actualidad sólo con tutela legal (la Controlaría General de la República), así como adecuar preceptos constitucionales ante los nuevos escenarios sociales (cubanos con doble ciudadanía, las demandas de parejas homosexuales para el reconocimiento del matrimonio igualitario, una diversidad social antes no existente, etc.), exigían cambios en la arquitectura constitucional (Bertot, 2019).

La nueva Constitución cubana, promulgada el 10 de abril de 2019, partía de documentos programáticos previos ampliamente consultados y aprobados por el VI y el VII Congresos del PCC: los llamados “Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución”; y la “Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista”.

La nueva Constitución no modifica sustancialmente la arquitectura institucional del sistema político, excluyendo cualquier vía de pluralismo político, por lo que se puede catalogar de una constitución iliberal. De esta forma se ratifica en el modelo de partido único, así el PCC es definido como “único, martiano, fidelista, marxista y leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, sustentado en su carácter democrático y la permanente vinculación con el pueblo, es la fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado” (Art. 5), manteniendo su anterior ambigüedad al no esclarecer con qué poderes y mecanismos se ejerce esa dirección superior, confiriéndole atribuciones de “gran elector” al proponer los cuadros que deberán ocupar los principales cargos políticos y públicos, añadiéndole una función de garante de la Constitución. Y, Además, en su preámbulo expresa que:

“la unidad nacional y el liderazgo del Partido Comunista de Cuba, nacido de la voluntad unitaria de las organizaciones que contribuyeron decisivamente al triunfo de la Revolución y legitimado por el pueblo,

ejecutivos, pero no tenía características de una constitución. Según Noguera (2019, p.363) “la aprobación de la Constitución cubana de 1976 se ubicó claramente dentro de la influencia teórica y práctica del constitucionalismo creado por el mal llamado «socialismo real» de Europa oriental, sobre todo del soviético”.

constituyen pilares fundamentales y garantías de nuestro orden político, económico y social”

Según Valdez (2020, p.26) el nuevo diseño del Estado supone que:

1. Las funciones básicas de los Órganos Representativos del Poder Popular –dirección, control, rendición de cuentas, designación de cargos, etc.- se refuerzan al separar a las Asambleas en todos los niveles de las funciones de la Administración Pública.
2. La no profesionalización del trabajo de la Asamblea Nacional del Poder Popular y no sesionar ésta permanentemente, hará que mantenga sus actuales limitaciones e hipertrofiará el funcionamiento del Consejo de Estado, No obstante, el paso de avance se ha dado al establecer que el presidente, el vicepresidente y el secretario de la Asamblea Nacional sean los mismos que los de su Consejo de Estado.
3. Modifica el actual orden institucional del Estado al “incluir” el Consejo de Estado en la Asamblea Nacional mediante una dirección compartida y mayores atribuciones; creando un “presidente de la República” como jefe de Estado, así como un vicepresidente; un cargo de “primer ministro” como jefe de Gobierno; y las figuras del “gobernador provincial” y del “intendente municipal”.
4. Por otra parte, la “Fiscalía General de la República”, la “Contraloría General de la República” y el “Consejo de Defensa Nacional” quedarán subordinados al presidente de la República; mientras que el “Tribunal Supremo Popular” y el “Consejo Electoral Nacional”, lo estarán a la ANPP.

En cuanto al modelo económico la nueva Constitución señala que sigue vigente la principal forma de propiedad que es “la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción (Art. 18, Título II) y aunque reconoce la posibilidad de un sector privado interno limitado (Art. 29) y la importancia para el desarrollo económico de la inversión extranjera (Art. 28), establece sus límites cuando expresa que “la concentración de la propiedad en personas naturales o

jurídicas no estatales es regulada por el Estado, el que garantiza Además, una cada vez más justa redistribución de la riqueza, con el fin de preservar los límites compatibles con los valores socialistas de equidad y justicia social” (Art. 30)

Si bien el texto constitucional enuncia la libertad de movimiento por todo el territorio nacional (Art. 52) y los derechos de manifestación y asociación (Art. 56), la libertad de pensamiento (Art. 54), libertad de prensa (Art. 55), libertad religiosa (Art. 57), derechos de propiedad privada (Art. 58 y 59) o la inviolabilidad del domicilio (Art. 49) y la correspondencia (Art. 50), su desarrollo se queda en “papel mojado”, en cuanto en esos artículos se remite a la legislación vigente, la cual prohíbe de facto estos derechos.

Según los datos oficiales, se señala que en el proceso de consulta participaron casi nueve millones de personas mediante reuniones en los barrios, en centros laborales y de estudio, produciendo cambios en el 60% del articulado propuesto en el anteproyecto (760 cambios, entre adiciones, eliminaciones de artículos, frases, palabras, etcétera). Respecto a los contenidos en el proceso de consulta se llevaron a cabo 1 millón 706 mil 872 intervenciones, de estas, 783 mil 174 fueron propuestas, de las cuales 666.995 correspondieron a modificaciones, 32.149, adiciones; 45.548, eliminaciones y 38.482, dudas, según la clasificación del Grupo de Trabajo que sistematizó la información donde había nueve miembros y dos asesoras de la Comisión Redactora, más 19 personas de otras instituciones. También fueron registradas por ellos 2.125 propuestas presentadas mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), recibidas de los ciudadanos cubanos residentes en el exterior; de ellas: mil 150 fueron modificaciones, 350, adiciones; 406 eliminaciones y 219 dudas, de las cuales se derivaron 978 propuestas tipo. Aunque no parece que hayan tenido un impacto significativo en la redacción final del nuevo texto Constitucional.

6. CONCLUSIONES

Ha pasado más de tres décadas desde la caída del Muro de Berlín y las transiciones poscomunistas llevadas a cabo en la Europa Central y del

Este han enriquecido la larga lista de países protagonistas del fenómeno político que Huntington popularizó como la tercera ola de democratización. Sin embargo, esta marejada de democracia no ha tocado a Cuba, país que, junto a China, Corea del Norte y Vietnam van perfilando una teoría de la no transición a la democracia o de una pre-transición prolongada.

La nueva Constitución cubana materializa la dinámica política cubana durante los últimos 30 años, que reflejan la institucionalización de un posttotalitarismo maduro (Linz, 1996), incorporando rasgos de economía de mercado limitado, han hecho posible la flexibilización de la rigidez ideológica y la aparición de cierto grado de pluralismo social y económico. Sin embargo, el mantenimiento inalterado de sus eficaces mecanismos de control (represión) y el liderazgo político colegiado, basado en un sistema de partido único, deriva hacia un posttotalitarismo congelado.

Recientemente se ha celebrado el VIII Congreso del PCC (2021) que oficializó en cambio de liderazgo a manos de dos neoduros, Díaz-Canel, Presidente de Gobierno y Primer Secretario del PCC, y Marrero Cruz, Primer Ministro. De esta forma, por primera vez, no hay un Castro Ruz al mando del sistema político en la isla. Un poder político emergente que estará vigilado por el PCC y el núcleo duro de los militares. Las expectativas de que la nueva Constitución abriera el camino hacia la democracia liberal en Cuba se ha visto frustradas.

7. REFERENCIAS

- Alarcón de Quesada, R. (2003). *Cuba y la lucha por la democracia*. Otras Voces.
- Bertot, H. (2019). “Aproximaciones al modelo político-electoral de la Constitución cubana de 2019”. *Cadernos de Derecho Actual*, 11, 124-40.
- CEPAL (2001). *Cuba evolución económica durante el 2000*. LC/MEX/.
- CEPAL (1997). *La economía cubana*, Fondo de Cultura Económica.
- Conejero, E. (2012). “El VI Congreso de Partido Comunista de Cuba”. *Revista de Sociales y Jurídicas*, 8, 58-75

- Conejero, E. (2006.) “Democratización en Cuba: Una teoría de la ruptura”, en E. Conejero y S. Gómez (coords.) *Democratización y globalización en América Latina*. Elche: Universidad Miguel Hernández, 73-101.
- Conejero, E. (2002). “Transiciones poscomunistas: algunas reflexiones sobre la democratización en Cuba”. *Boletín Jurídico Universidad Europea de Madrid*, 5.
- Gustafsson, T. (2001). *Cuba. Socialismo con salsa*. Laverde ediciones.
- Hart, A. (1999). *Cuba. Raíces del presente*. ediciones libertarias.
- Linz, J. y Stepan, A. (1996), *Problems of Democratic Transition and Consolidation*, The Johns Hopkins University Press.
- Mesa-Lago, C. (2011). “Las reformas de Raúl Castro y el Congreso del Partido Comunista de Cuba: Avances, obstáculos y resultados”. *Documentos CIDOB*, 35.
- Noguera, A. (2019). “La Constitución cubana de 2019. Análisis crítico”. *Revista de Derecho Político*, 105, 361-396.
- PNUD (2009). *Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: movilidad y desarrollo humano*. PNUD.
- Portuondo, F. (1966). *En torno al 10 de octubre de 1868*. EIR
- Valdéz, J. (2020). “La nueva Constitución y su impacto en el sistema político cubano”. En M. Burgos y E. del Pozo (coords.). *Constitución de la República de Cuba 2019. Sistema político, derechos, género y medio ambiente*. Fundación Heinrich Böll, 22-33.

FACTORES DE RIESGO PARA EL DIVORCIO EN ECUADOR

DIEGO OCHOA-JIMÉNEZ

Departamento de Economía, Universidad Técnica Particular de Loja

SILVIA VACA GALLEGOS

Departamento de Psicología, Universidad Técnica Particular de Loja

RAFAEL NICOLÁS SÁNCHEZ PUERTAS

Departamento de Psicología, Universidad Técnica Particular de Loja

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el mundo está experimentando cambios en la composición de las familias, lo cual afecta las trayectorias demográficas (Lee, 2003). La unión marital o matrimonio es una costumbre universal que representa seguridad y bienestar para la pareja (Herrera et al., 2011; Núñez López, 2019). No obstante, el divorcio es una opción para quienes el matrimonio no está funcionando (Tuirán, 2002), por lo que es prudente investigar las posibles determinantes que desemboquen en la decisión de una ruptura marital.

El matrimonio implica una diversidad de aspectos de índole religioso, social e incluso político. Es un vínculo conyugal reconocido jurídica y socialmente como la unión entre dos personas, de manera especial en los países Latinoamericanos, influenciados en distintos aspectos por la Iglesia Católica y bajo su concepto consagrado establecido en la biblia. Desde esta perspectiva, un matrimonio ideal es el conformado por hombre y mujer; y establecido bajo este concepto como institución social, con el paso del tiempo pasó a convertirse en institución jurídica.

Según el artículo 81 del Código Civil ecuatoriano, el “Matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el

fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente". Asimismo, según el artículo 106 del de este Código, el divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud para contraer nuevo matrimonio, salvo las limitaciones establecidas en este Código. De igual manera, no podrá contraer matrimonio, dentro del año siguiente a la fecha en que se ejecutorió la sentencia, quien fue actor en el juicio de divorcio, si el fallo se produjo en rebeldía del cónyuge demandado (Artículo 106 del Código Civil).

Las familias, desde el punto de vista económico, son sociedades constituidas con el objetivo de una producción y consumo común que permite: la división del trabajo, extender su crédito para consumo e inversión, y afrontar periodos de desempleo a través del empleo de la pareja. Para Becker (1973, 1974) el matrimonio es la conformación de un hogar en común bajo un escenario de certidumbre, donde la pareja casándose tiene una mejor posición, No obstante, la estabilidad de esta unión no solo es determinada por factores económicos. En este contexto se podrían considerar un bienestar no transferible como el número de hijos, el amor y el cuidado entre parejas. Por su parte, Weiss y Willis (1997) con base teórica de Becker, consideran que la estabilidad de una familia tiene una base en los ingresos de la pareja; si los ingresos del esposo se incrementan, se reduce la probabilidad de la ruptura matrimonial. Ahora bien, si los ingresos de la esposa son crecientes, existe una mayor probabilidad de divorcio. Por lo tanto, el fenómeno del divorcio podría estar condicionado al desempeño económico (Bucheli y Vigna, 2004). En contraste, Montenegro (2019) expresa que no existe relación del nivel económico y divorcios debido a que la tasa de divorcios muestra una tasa creciente independientemente de los ciclos económicos que ha experimentado un país.

No obstante, existen otros factores de riesgo/protección del matrimonio. Becker (2009) considera que a lo largo del matrimonio las parejas se conocen a más detalle, lo que determinará los beneficios de estar casado, o, por el contrario, se tomará la decisión del divorcio. Entre estos factores se puede destacar la fecundidad, que podría determinar el número de hijos en el hogar. La literatura ha encontrado resultados diversos, por

ejemplo, Lee (2006) indica que el número de hijos es un factor de mayor riesgo; mientras que para Bravo et al. (2007) y Xu, Yu, y Qiu (2015), un mayor número de hijos implica una menor probabilidad de divorcio.

Otro de los factores de riesgo/protección es la mayor diferencia de edad comparada de las parejas, lo cual incrementa el riesgo de divorcio (Bucheli y Vigna, 2004). Cedeño-Romero et al. (2013), en el caso de Ecuador, encuentran un factor de riesgo de divorcio con una diferencia de edad mayor a 10 años. No obstante, para Houle et al. (1998) el riesgo disminuye si el hombre es mayor a la mujer.

Para Dueñas y Giolito (2012) y también para Jalovaara (2003), la diferencia del nivel de educación entre los cónyuges es un factor de riesgo; en este contexto, si este es menor en la mujer, la probabilidad de divorcio será mayor.

Las parejas que se casan a través de límites étnicos o, el hecho de que los cónyuges pertenezcan a etnias distintas las lleva a experimentar dificultades para lidiar con diferentes preferencias, ya que es más problemático para las parejas interétnicas vivir en armonía marital que para las parejas monoétnicas, que fueron criadas con normas y valores culturales similares (Smith et al., 2012; Kaplan y Herbst - Debby, 2017). Por ello, las diferencias étnicas son consideradas un factor de riesgo del matrimonio.

La tasa de divorcio en el Ecuador ha aumentado considerablemente en los últimos 10 años, lo que ha conllevado a muchas parejas casadas a tomar la decisión de terminar legalmente con esta institución, que es el núcleo social más importante de la sociedad, mostrando con el tiempo menos estabilidad. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en Ecuador el divorcio del 2007 al 2017 tuvo una tasa de crecimiento acumulada del 83,45%, con una tasa promedio de 8.36%, al pasar de 13981 casos en el 2007 con una tasa de divorcio de 10,5 por cada 10000 habitantes, a 25468 rupturas al 2017 con tasa de divorcio de 17,1% por cada 10000 habitantes (INEC, 2019), Bajo estos antecedentes, surge la necesidad de analizar la supervivencia de los matrimonios de Ecuador para el periodo 1974-2019 y compararla con diferentes

grupos de características etarias.

En cuanto a la estructura del presente trabajo, y tras la presente introducción, la segunda sección contiene el objetivo de este trabajo. La tercera sección describe los datos y formaliza la estrategia econométrica mediante el modelo de Cox (1972) que determinará los factores de riesgo y protección del matrimonio. La cuarta sección presenta los resultados de la investigación y realiza una discusión con la teoría y la evidencia empírica. Finalmente, la quinta sección contiene las conclusiones y posibles implicaciones de la política pública.

2. OBJETIVOS

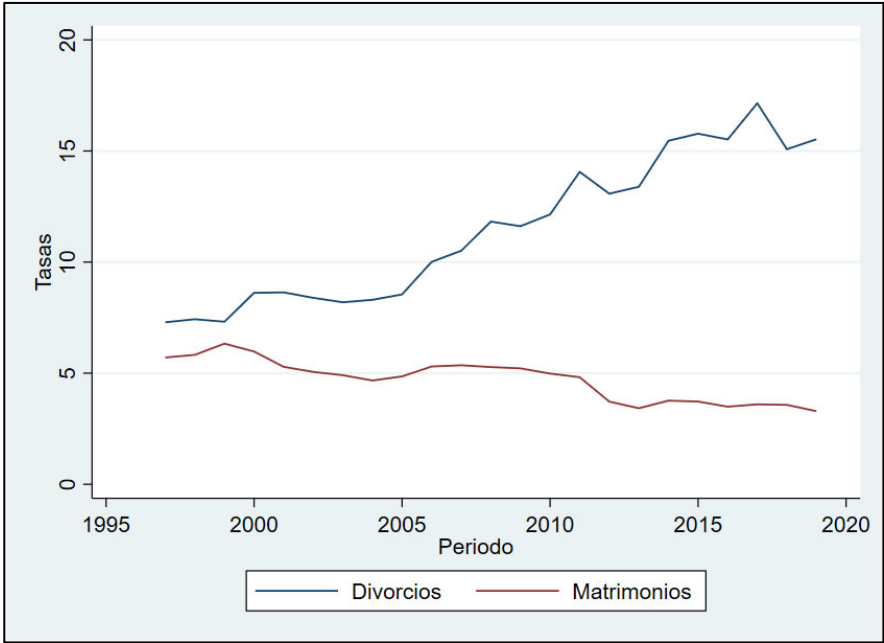
El objetivo de la investigación fue analizar la supervivencia de los matrimonios de Ecuador, según datos del INEC en el periodo de 1976-2019, centrandó el análisis en las variables: diferencia de edad entre los cónyuges, presencia de hijos dentro del matrimonio, diferencia de nivel educativo entre cónyuges, distanciamiento residencial entre cónyuges, diferencia étnica entre cónyuges y ciclo económico del país. Tales variables serían finalmente consideradas, luego del análisis, factores de riesgo o protección.

3. METODOLOGÍA

3.1 DATOS

Este trabajo utiliza información anual de la base de datos del Registro Estadístico de Matrimonios y Divorcios 2019, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC (2020), que son recopiladas por el Registro Civil de la República del Ecuador. El periodo de estudio es 1976 – 2019 y los divorcios registrados y utilizados para este trabajo son 26815.

GRÁFICO 1. Tendencia de los matrimonios y divorcios en Ecuador.



Nota: Tasas por 10 000 habitantes.
Fuente: elaboración propia

El total de matrimonios presenta una tendencia decreciente en el tiempo, pero con algunas fluctuaciones. En 1997 se registraron 66 967 matrimonios y el número se incrementa hasta 77 593 en 1999, con una tasa de 6.33%, donde se presenta un punto de inflexión, y los registros muestran una tendencia decreciente hasta 2004 con una tasa de 4.67%; posterior a ello, nuevamente se presenta una tendencia creciente hasta el 2009 donde se registraron 76892 matrimonios (5.22%) y, nuevamente se presenta un punto de inflexión y el total de registros disminuye alcanzando una tasa del 3.29%, con un valor de 56865 en 2019. No obstante, el número de divorcios registrados presenta una tendencia creciente. En 1997 se registraron 8557 divorcios (7.32%) y en 2019 hubo 26815 divorcios con una tasa de 15.53%, presentándose el valor más alto en 2017 con una tasa de 17.15% y un total de 28 771 separaciones. Con base en estos resultados, es importante determinar las

particularidades de la pareja, que se relacionan con un mayor riesgo de divorcio en Ecuador.

En detalle, las variables que se consideran en este trabajo son la duración del matrimonio en años como dependiente y de característica cuantitativa; las variables explicativas son dicótomas y son: la diferencia de edad mayor a 10 años, presencia de hijos a cargo, diferencia del nivel educativo, distanciamiento residencial, diferencia de étnica, Además, para determinar el ciclo económico, se considera el producto interno bruto real (PIB) de la base de datos World Development Indicators (2020), obtenido del Banco Mundial para el periodo 1976-2019. A continuación (TABLA 1), se puede ver en detalle las variables.

TABLA 1. Evaluación de resultados del modelo de supervivencia

	Etiqueta	Tipo	Variable
Regresada	Duración del matrimonio en años	Cuantitativa	Duración del matrimonio
Independiente	Diferencia de edad mayor a 10 años	Dicótoma	edad
Independiente	Presencia de hijos a cargo	Dicótoma	hijos
Independiente	Diferencia del nivel educativo	Dicótoma	educación
Independiente	Distanciamiento residencial	Dicótoma	residencia
Independiente	Diferencia de étnica	Dicótoma	etnia
Independiente	Existencia del crecimiento anual del PIB real por debajo del nivel natural	Dicótoma	crisis

Fuente: elaboración propia

3.2 METODOLOGÍA

La metodología se basa en una regresión de Cox (1972), también conocida como modelo de los riesgos proporcionales. La regresión de Cox es una clase de modelos utilizados para evaluar los riesgos de supervivencia de una población objetivo. En el caso de este estudio, su aplicación significa que se evalúa los riesgos a la supervivencia del matrimonio, que también se puede interpretar como el riesgo de los matrimonios de incurrir en un divorcio. Por lo tanto, la variable regresada es la duración del matrimonio en número de años. Además, la muestra se

encuentra censurada a las parejas divorciadas debido a la disponibilidad de datos.

La condición de supervivencia está dada por una variable aleatoria T con una función de distribución acumulativa $P(t) = \Pr(T \leq t)$, que explica el tiempo de duración del matrimonio; así también se tiene la función de densidad de probabilidad $p(t) = dP(t)/dt$. Si se considera la función de supervivencia más optimista $S(t)$, como complemento de la función de distribución, entonces $S(t) = \Pr(T \geq t) = 1 - P(t)$. Esta última expresión muestra la probabilidad de la duración del matrimonio hasta t , en este contexto, se estima la supervivencia con un estimador Kaplan-Meier (1958), que se explica por la siguiente expresión:

$$\hat{S}(t) = \prod_{i,t(i) \leq t} \frac{n_i - d_i}{n_i} \quad (I)$$

En I, n_i en el momento $t(i)$ denota el número de matrimonios en riesgo, Kaplan – Meier es un estimador con una función constante entre los tiempos de errores continuados, cuyo valor es 1 antes del menor tiempo de error $t(1)$, que tomará valores decrecientes, acorde a factores variables en cada instante de fallo (Bucheli y Vigna, 2005). Si existen fallos en t como una observación incompleta o censurada, se podría incurrir en un factor de riesgo para el matrimonio, esto se puede expresar con la siguiente función:

$$h(t) = \lim_{\Delta t \rightarrow 0} \frac{\Pr [(t \leq T < t + \Delta t) | T \geq t]}{\Delta t} = \frac{f(t)}{S(t)} \quad (II)$$

La función II muestra la intensidad probabilística de que un evento en el matrimonio como el divorcio ocurra entre t y $t + \Delta t$, si la supervivencia decrece rápidamente el riesgo será muy alto, si la curva de la función de supervivencia es plana el riesgo será cero (Díaz Jiménez, 2018). Si se define una función de riesgo basal $h_0(t)$ y dadas las variables explicativas asociadas a un factor de pronóstico $Z = (Z_1, Z_2, \dots, Z_p)$ en un momento t , se determina el riesgo que se explica por:

$$h(t | Z) = \phi(Z)h_0(t) \quad (III)$$

La función III se parametriza bajo una forma logarítmica-lineal, donde $\phi(Z; \beta) = e^{\beta Z}$. Estos coeficientes exponenciales se interpretan como una razón de riesgo, por tanto, si $e^{\beta Z} > 1$ existe un efecto positivo

sobre el riesgo de divorcio, si $e^{\beta Z} < 1$ habría una razón de protección para el matrimonio. Así también, si $e^{\beta Z} = 1$, el factor será indiferente.

El modelo basado en una distribución exponencial puede escribirse como:

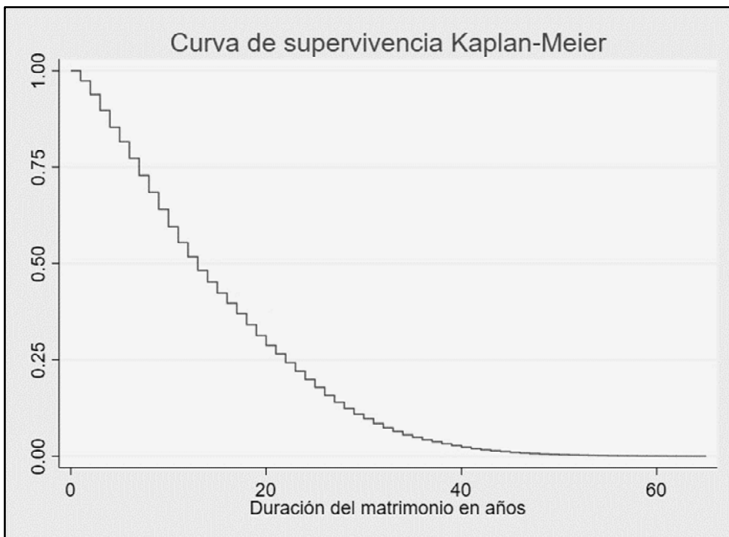
$$h(t | Z) = e^{\beta_1 Z_1 + \beta_2 Z_2 + \dots + \beta_p Z_p} h_0(t) \text{ (IV)}$$

En la función IV, $h_0(t)$ es el tiempo de duración del matrimonio en años y β_1, \dots, β_p son los coeficientes de las variables explicativas: diferencia de edad mayor a 10 años, presencia de hijos, diferencia del nivel de educación, distanciamiento residencial, diferencia de étnica, y el ciclo económico basado en el PIB.

4. RESULTADOS

La probabilidad de duración de un matrimonio hasta un tiempo censurado t se determina por el método Kaplan –Meier, el que mismo permite elaborar un gráfico denominado curva de supervivencia, la cual se forma con una serie de intervalos de tiempo, de forma que los divorcios se puedan observar en cada intervalo.

GRÁFICO 2. Duración del matrimonio y el riesgo de divorcio mediante la curva de Kaplan-Meier.



El gráfico 2 muestra que las parejas con discrepancias en cuanto a edad, etnia, educación, residencia y, Además, el tener hijos a cargo, presentan mayor riesgo de divorcio en los primeros años de matrimonio; sin embargo, el riesgo se reduce con el paso del tiempo.

TABLA 2. Evaluación de resultados del modelo de supervivencia.

Variable	Haz. Ratio	Interpretación
Diferencia de edad entre la pareja.	1.178***	Factor de riesgo
Presencia de hijos a cargo, dentro del matrimonio.	1.128***	Factor de riesgo
Diferencia de educación entre la pareja.	1.084***	Factor de riesgo
Existencia de distanciamiento residencia entre la pareja.	0.909***	Factor de protección
Ciclo económico en el que se encuentra el país.	0.861***	Factor de protección
Diferencia étnica entre la pareja.	1.061***	Factor de riesgo

* Denota un nivel de significancia al 10%.

** Denota un nivel de significancia al 5%.

*** Denota un nivel de significancia al 1%.

Haz. Ratio $e^{\beta Z} > 1$; Existe un factor de riesgo

Haz. Ratio $e^{\beta Z} < 1$; Existe un factor de protección

Haz. Ratio $e^{\beta Z} = 1$; El factor es indiferente

Fuente: elaboración propia

En la TABLA 2 se muestran las razones de riesgo $e^{\beta Z}$ de la estimación econométrica del modelo de Cox. El detalle de estos resultados se aborda en la siguiente sección.

5 DISCUSIÓN

El objetivo de la investigación fue analizar la supervivencia de los matrimonios de Ecuador, según datos del INEC en el periodo de 1976-2019. A continuación, se analiza los resultados de las estimaciones por cada variable.

La diferencia de edad de 10 años entre los cónyuges indica una razón de 1.178, esto implica un factor de riesgo. Este resultado es acorde a los hallazgos de Cedeño-Romero et al. (2013), que se puede explicar por la

divergencia de gustos y preferencias de los conyugues. No obstante, Simó y Solsona (2003) no encontraron efectos entre la diferencia de edad de la pareja y la decisión de divorcio, aunque es importante destacar que consideran una diferencia de edad de 2 años. Sin embargo, Houle et al. (1998) expone que el hecho de que el hombre sea mayor a la mujer lo convierte en un matrimonio más estable. Por otra parte, el mayor de los cónyuges es aquel que deja al menor, siendo mayor la probabilidad de que sea la mujer quien lo haga (England et al., 2016).

La presencia de hijos a cargo en el matrimonio muestra una ratio de 1.128, lo que representa un factor de riesgo para incurrir en la separación conyugal, independientemente de su número. Efectivamente, Lee (2006) menciona que el número de hijos resulta ser uno de los factores de mayor riesgo ante el divorcio. No obstante, Bravo et al. (2007) y Xu, Yu, y Qiu (2015) encontraron que, a mayor número de hijos en un matrimonio, va a existir menor probabilidad de divorcio; mientras que Maslaukaite et al. (2015) no logra establecer relación entre la variable número de hijos y divorcio. Frente a las parejas con hijos, las que no han engendrado ninguno tienen mayor probabilidad de divorciarse (Ma et al., 2019; Jennings, 2017). Incluso, se ha investigado que los matrimonios que tienen hijos varones presentan menos riesgo de divorciarse frente a los que tienen hijas mujeres (Hamoudi y Nobles, 2014; Xu, Yu, y Qiu, 2015).

La diferencia del nivel de educación es un factor de riesgo con una razón de 1.084, lo que concuerda con lo encontrado por Jalovaara (2003). Ahora bien, existe menor riesgo de divorcio en las parejas con mayor educación. La evidencia muestra que estos resultados podrían depender de la época y de las condiciones laborales y culturales que ha tenido que afrontar a mujer con el paso del tiempo. Por ejemplo, Bernardi y Martínez - Pastor (2011) e Isen y Stevenson (2011) afirman que antes de la década de los 80, las mujeres casadas que poseían un alto nivel educativo eran aquellas que tenían más probabilidad de divorciarse o incluso no veían al matrimonio como una opción para sus vidas (Solsona et al., 1999). Sin embargo, para aquellas que obtuvieron sus títulos universitarios después de este año o a inicios del siglo XXI, ocurre lo

contrario, puesto que tienen mayores probabilidades de contraer matrimonio.

Por otra parte, otras investigaciones (Boertien y Härkönen, 2018; Kaplan y Herbst - Debby, 2015; Kreaguer et al., 2013) sostienen que las mujeres casadas con matrimonios estables son aquellas que tienen un mayor grado de educación y se caracterizan por un mayor compromiso conyugal por factores como una mejor previsibilidad del curso de la vida que fomenta la estabilidad familiar. Otro factor que apoya esta idea es que esposas con mayores niveles de educación pueden tener un efecto causal positivo en los ingresos del marido (Lefgren y McIntyre, 2006). Para Martin (2006), en los matrimonios cuyas esposas no contaban con títulos universitarios, las tasas de divorcio se mantenían constantes; habiendo mayores probabilidades de divorcio entre parejas con educación secundaria o menor (Park y Raymo, 2013; Lyngstad, 2004). Incluso es más difícil que las mujeres casadas completaran su educación después del matrimonio (Tian, 1996), ya que se da la posibilidad de que el logro educativo de las esposas comparado con el de su cónyuge sea diferente y, por tanto, aumente el riesgo de divorcio (Grow et al., 2017; Rootalu, 2010; Härkönen y Dronkers, 2006). Por su parte, Schwartz y Han (2014) han mostrado que con el pasar de los años se ha dado un cambio en la asociación entre la educación de los conyugues y la disolución del matrimonio, indicando que las probabilidades de que se disuelvan en los que las esposas tienen ventaja educativa frente a la educación de su esposo han desaparecido recientemente; mientras que en aquellos con una educación similar, se han incrementado.

Dentro de la vida conyugal a distancia, existen familias que viven en dos espacios diferentes con el fin de hacer viable un proyecto en común; en este sentido, para que los vínculos familiares y conyugales se mantengan, debe existir comunicación y visitas esporádicas, caso contrario la experiencia emocional por la ausencia del conyugue genera malestar a nivel individual dado que la persona experimenta una condición de vulnerabilidad (Maya et al. 2019). En la presente investigación, este distanciamiento es considerado un factor protector del matrimonio con una razón de 0.909, siendo una de las razones el hecho de que la pareja

busca medios alternativos para mantener la satisfacción de la relación (Borelli et al., 2015).

El impacto de la actividad económica del país, medido por una variable dicótoma, actúa como variable proxy del ingreso para las parejas muestra un factor de protección con una ratio de 0.861. Núñez (2019) indica que existe una relación inversa entre ingresos por trabajo y la probabilidad de separación, lo que concuerda con los resultados de esta investigación. Este documento indica que cuando el PIB real crece por debajo del nivel natural, infiriendo que el PIB repercute en los ingresos del hogar, éste se convierte en un factor de protección para el matrimonio; es decir, en periodos de bajo desempeño económico, las parejas tienen menor riesgo de disolución. En cuanto a los ingresos de la pareja, investigaciones coinciden en que, si los ingresos del esposo son elevados, el riesgo de divorcio es menor que cuando los ingresos de la mujer superan a los del marido (Jalovaara, 2013). Otras investigaciones muestran la importancia de analizar el nivel de ingresos familiares. Kaplan y Herbst - Debby (2015) muestran en su estudio que los grupos socioeconómicos más débiles experimentan los niveles más altos de divorcio, existiendo un “efecto de clase”, en donde los mayores niveles de ingresos o educación, así como también la estabilidad laboral del esposo, disminuyen la tensión marital debido a las menores dificultades socioeconómicas.

No obstante, también existe evidencia relacionada al empleo como es el aporte de Shahraki et al. (2020), quienes muestran que las dificultades sociales y financieras a causa del desempleo y la pobreza generan hostilidad entre los conyugues, lo cual desempeña un papel importante en las parejas que se divorcian. Si consideramos la condición laboral de hombres y mujeres González-Val y Marcén (2020) muestran que la inactividad y el desempleo de las mujeres son factores que están relacionados negativamente con la probabilidad de ruptura matrimonial, mientras que para los hombres pasar de empleado a la inactividad económica disminuye la probabilidad de ruptura matrimonial.

Finalmente, también se ha estudiado los divorcios entre las parejas cuyos cónyuges son de diferentes etnias. Cedeño-Romero et al. (2013) concluyen que, en Ecuador, la mayoría de los divorcios provienen de

parejas de etnia mestiza. Sin embargo, es de mayor provecho comparar las diferencias de etnia entre los individuos que conforman un matrimonio. Estos resultados muestran que la diferencia de etnia entre los esposos representa un factor de riesgo acorde a la razón encontrada en este trabajo (1.061). Según las teorías del divorcio, las personas que se casan a través de fronteras étnicas experimentan dificultades para lidiar con diferentes preferencias, ya que es más problemático para las parejas interétnicas vivir en armonía marital que para las parejas monoétnicas, que fueron criadas con normas y valores culturales similares (Smith et al., 2012; Kaplan y Herbst - Debby, 2017). Son precisamente estas diferencias las que en el presente estudio se han encontrado, siendo un factor de riesgo.

6. CONCLUSIONES

El presente estudio se enfoca en el análisis en la migración interna. Se concluye que los matrimonios que residen en distintas provincias de Ecuador tienen menor riesgo de divorcios que las que viven en la misma provincia debido a que la no convivencia, sumado con visitas frecuentes, que mejoran la calidad de vida conyugal respecto a las parejas que si conviven. Queda pendiente para trabajos posteriores determinar si la duración del matrimonio disminuye a medida que se incrementa la distancia de residencia entre las parejas.

También, este estudio evidencia la relación entre el desempeño económico del país y la decisión de divorcio debido que el riesgo de divorcio es menor en los años en que el crecimiento del PIB real del país se ubica por debajo del nivel natural o crecimiento económico de equilibrio. Este resultado responde a que el matrimonio se concibe como la institución de seguro ante situaciones económicas adversas, como el desempleo de uno de los cónyuges y la reducción de ingresos.

Además, el tener hijos a cargo aumenta el riesgo de divorcio frente a los matrimonios que no los tienen. Esto expone que la creencia de que los hijos consolidan el matrimonio es un mito. En general, las diferencias en las condiciones variables sociales de la pareja: edad, etnia y educación, representan un factor que incrementa el riesgo para cesar

con el matrimonio. Sin embargo, los grados de dispersión entre las diferencias no son abordadas en esta investigación.

El divorcio es un proceso complejo que se ve afectado por distintas variables. La presente investigación aporta conocimiento sobre algunas de ellas en el marco del Ecuador en un periodo determinado. Sin embargo, aún queda por analizar qué otros factores que ponen en riesgo o protegen el matrimonio, considerado como base fundamental de la sociedad para poder planificar y ejecutar programas de cuidado.

El Estado, garante del bienestar de sus miembros, debe generar políticas públicas que fortalezcan el bienestar de los mismos, empezando por la familia, que es donde finalmente se origina cada ciudadano. El Ecuador carece de una entidad pública que vele exclusivamente por la familia, por lo que es crucial su creación. Esta permitiría brindar lineamientos de salud sexual y reproductiva, reconocer el aporte y las dificultades económicas que la familia brinda a la sociedad y afronta, respectivamente, partiendo de la concepción de matrimonio estable entre hombre y mujer, que es el que genera mejor desarrollo social y económico de la sociedad.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Agradecemos al Instituto Latinoamericano de la Familia (ILFAM) y a al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) por apoyar la investigación en el ámbito de la familia.

8. REFERENCIAS

- Banco Mundial. (2020) World Development Indicators. Disponible en <https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators>
- Becker, G. S. (1973). A theory of marriage: Part I. *Journal of Political economy*, 81(4), 813-846.
- Becker, G. S. (1974). A theory of marriage: Part II. *Journal of political Economy*, 82(2, Part 2), S11-S26.
- Becker, G. S. (2009). *A Treatise on the Family*. Harvard university press.
- Bernardi, F., & Martínez-Pastor, J. I. (2011). Divorce risk factors and their variations over time in Spain. *Demographic Research*, 24, 771-800.

- Boertien, D., & Härkönen, J. (2018). Why does women's education stabilize marriages? The role of marital attraction and barriers to divorce. *Demographic research*, 38, 1241-1276.
- Borelli, J. L., Rasmussen, H. F., Burkhart, M. L., & Sbarra, D. A. (2015). Relational savoring in long-distance romantic relationships. *Journal of Social and Personal Relationships*, 32(8), 1083-1108.
- Bravo, D., Quijada, S., & Sanhueza, C. (2007). *Un Análisis Empírico de los Determinantes Socioeconómicos de la Disolución Matrimonial en Chile*. University of Chile, Department of Economics.
- Bucheli, M., & Vigna, A. (2005). Un estudio de los determinantes del divorcio en Uruguay. *Revista Desarrollo y Sociedad*, (56), 1-21.
- Cedeño Romero, C. G., Pilay Jaramillo, G. C., & Quiñonez Jaén, E. R. (2013). Incidencia de la actividad económica en la decisión de divorcio de los ecuatorianos: una aplicación del modelo de duración. Disponible en <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/24629>
- Código Civil. (2005). Código Civil Ecuatoriano.
- Cox, D. R. (1972). Regression models and life-tables. *Journal of the Royal Statistical Society: Series B (Methodological)*, 34(2), 187-202.
- Díaz Jiménez, J. L. (2018). Modelo de Cox de riesgos proporcionales. Disponible en <http://hdl.handle.net/2445/125687>
- Dueñas, G., & Giolito, E. (2012). Separación y divorcio: impacto sobre familias en Chile. *Observatorio Económico*, 66.
- England, P., Allison, P. D., & Sayer, L. C. (2016). Is Your Spouse More Likely to Divorce You if You Are the Older Partner? *Journal of marriage and family*, 78(5), 1184-1194.
- Fox, J., & Weisberg, S. (2002). Cox proportional-hazards regression for survival data. *An R and S-PLUS companion to applied regression*, 2002.
- González-Val, R., & Marcén, M. (2020). Unemployment, Marital Breakdown and Gender in Spain. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 171, 145-158.
- Grow, A., Schnor, C., & Van Bavel, J. (2017). The reversal of the gender gap in education and relative divorce risks: A matter of alternatives in partner choice?. *Population Studies*, 71(sup1), 15-34.
- Hamoudi, A., & Nobles, J. (2014). Do daughters real-ly cause divorce? Stress, pregnancy, and family composition. *Demography*, 51(4), 1423-1449.
- Härkönen, J., & Dronkers, J. (2006). Stability and change in the educational gradient of divorce. A comparison of seventeen countries. *European Sociological Review*, 22(5), 501-517.
- Herrera S., Salinas V., Valenzuela E. (2011), "Familia, pobreza y bienestar en Chile: un análisis empírico de las relaciones entre estructura familiar y bienestar", Instituto de Sociología, Centro de Políticas públicas UC.
- Houle, R., Simó i Noguera, C., Treviño, R., & Solsona, M. (1998). Los determinantes sociodemográficos y familiares de las rupturas de uniones en España. Disponible en https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/1998/194847/papersdemografia_a1998n142.pdf

- INEC. (2019). Registro estadístico de Matrimonios y Divorcios. Año 2018. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Disponible en: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/matrimonios-divorcios/>
- INEC. (2020) Registro estadístico de Matrimonios y Divorcios. Año 2019. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/matrimonios-divorcios/>
- Isen, A., & Stevenson, B. (2011). 3. *Women's Education and Family Behavior: Trends in Marriage, Divorce, and Fertility* (pp. 107-142). University of Chicago Press.
- Jalovaara, M. (2003). The joint effects of marriage partners' socioeconomic positions on the risk of divorce. *Demography*, 40(1), 67-81.
- Jennings, E. A. (2017). Family composition and marital dissolution in rural Nepal, 1945–2008. *Population studies*, 71(2), 229-248.
- Kaplan, A., & Herbst-Debby, A. (2015). Stratified patterns of divorce: Earnings, education, and gender. *Demographic Research*, 32, 949-982.
- Kaplan, A., & Herbst-Debby, A. (2017). Mixed-ethnicity marriages and marital dissolution in Israel. *Journal of Israeli History*, 36(2), 291-312.
- Kaplan, E. L., and P. Meier. (1958). Nonparametric estimation from incomplete observations. *Journal of the American Statistical Association* 53: 457–481.
- Kreager, D. A., Felson, R. B., Warner, C., & Wenger, M. R. (2013). Women's education, marital violence, and divorce: A social exchange perspective. *Journal of marriage and family*, 75(3), 565-581.
- Lee, R. (2003). The demographic transition: three centuries of fundamental change. *Journal of economic perspectives*, 17(4), 167-190.
- Lefgren, L., & McIntyre, F. (2006). The relationship between women's education and marriage outcomes. *Journal of labor Economics*, 24(4), 787-830.
- Lyngstad, T. H. (2004). The impact of parents' and spouses' education on divorce rates in Norway. *Demographic research*, 10, 121-142.
- Ma, L., Rizzi, E., & Turunen, J. (2019). Childlessness, sex composition of children, and divorce risks in China. *Demographic Research*, 41, 753-780.
- Martin, S. P. (2006). Trends in marital dissolution by women's education in the United States. *Demographic research*, 15, 537-560.
- Maslauskaitė, A., Jasilionienė, A., Jasilionis, D., Stankuniene, V., & Shkolnikov, V. M. (2015). So-cio-economic determinants of divorce in Lithuania: Evidence from register-based census-linked data. *Demographic Research*, 33, 871-908
- Maya Pérez, E., Galindo Soto, J. A., & Jiménez González, M. D. J. (2019). La ira y los nervios como malestares emocionales en la conyugalidad a distancia. *Trabajo social*, 21(2), 27-51.
- Montenegro Patrel, M. D. (2019). Un cáncer económico llamado divorcio. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, (2019-03).
- Núñez López, L. (2019). Determinantes socioeconómicos de la disolución conyugal en Chile. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/173333>

- Park, H., & Raymo, J. M. (2013). Divorce in Korea: Trends and educational differentials. *Journal of Marriage and Family*, 75(1), 110-126.
- Rootalu, K. (2010). The effect of education on divorce risk in Estonia. *Trames*, 14(1), 21-33.
- Shahraki, G., Sedaghat, Z., Fararouei, M., & Tabeshfar, Z. (2020). Is Divorce Predictable among Iranian Couples?. *Canadian Journal of Family and Youth/Le Journal Canadien de Famille et de la Jeunesse*, 12(1), 243-259.
- Smith, S., Maas, I., & van Tubergen, F. (2012). Irreconcilable differences? Ethnic intermarriage and divorce in the Netherlands, 1995–2008. *Social science research*, 41(5), 1126-1137.
- Simó, C., & Solsona, M. (2003). Importancia de la participación laboral como determinante del divorcio en España. *Papeles de Geografía*, (37), 245-259.
- Solsona, M., Houle, R., & Simó, C. (1999). Separation and divorce in Spain. *South European Society and Politics*, 4(2), 195-222.
- Sturges, H. A. (1926). The choice of a class interval. *Journal of the american statistical association*, 21(153), 65-66.
- Schwartz, C. R., & Han, H. (2014). The reversal of the gender gap in education and trends in marital dissolution. *American sociological review*, 79(4), 605-629.
- Tian, Y. (1996). Divorce, gender role, and higher education expansion. *Higher Education*, 32(1), 1-22.
- Tuirán, R. (2002). Transición demográfica, trayectorias de vida y desigualdad social en México: lecciones y opciones. *Papeles de población*, 8(31), 25-66.
- Weiss, Y., & Willis, R. J. (1997). Match quality, new information, and marital dissolution. *Journal of labor Economics*, 15(1, Part 2), S293-S329.
- Xu, Q., Yu, J., & Qiu, Z. (2015). The impact of children on divorce risk. *The Journal of Chinese Sociology*, 2(1), 1-20.

LAS ENTIDADES TERRITORIALES INDÍGENAS COMO ALTERNATIVA DE FORMALIZACIÓN DE LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS EN COLOMBIA⁵⁸⁷

NAIDÚ DUQUE CANTE

Escuela Superior de Administración Pública ESAP

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia la única norma que puede establecer las clases de entidades territoriales en que se divide y organiza el territorio es la Constitución Política. Para ello, en el año de 1991 cuando se expidió la carta magna se establecieron como entidades territoriales los departamentos, los distritos y los municipios. Los primeros son las entidades de nivel intermedio cuyo rol general es el de constituir el puente de comunicación entre el nivel Nacional y las entidades territoriales de nivel local, los municipios. Los distritos y municipios son las entidades más pequeñas del ordenamiento territorial sobre las cuales recae el poder público en Colombia y con las que se busca, igual que con los departamentos facilitar el cumplimiento de las funciones de la Rama Ejecutiva. Debido a su tamaño y a que garantizan una mayor cercanía entre el Estado y las comunidades, el diseño normativo les ha dado un tratamiento especial y prioritario.

Además, de estas la Constitución también abrió la posibilidad para constituir como entidades territoriales a las Regiones (por la unión de dos o más departamentos), las Provincias (por la unión de dos o más municipios de este departamento) y las Entidades Territoriales

⁵⁸⁷ Este texto es uno de los resultados de investigación producidos en el marco del proyecto "Regímenes municipales funcionales por categoría en Colombia" financiado por la Escuela Superior de Administración Pública, Bogotá (Colombia), perteneciente al grupo de investigación Estado y Poder e inscrito en la línea de Investigación de Capacidades Institucionales.

Indígenas (compuestas por territorios indígenas), sin embargo, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), que sería la norma responsable de su formalización no las autorizó.

A pesar de la ausencia de estas últimas se esperaría que en la actualidad todo el territorio se encuentre organizado en departamentos, municipios y distritos, sin embargo, todavía existen ciertos territorios, de nivel local, que no han sido reconocidos ni como distritos ni como municipios. A dichos territorios se le conoce como áreas no municipalizadas y se encuentran ubicadas en tres de los departamentos periféricos que componen nuestro territorio, Amazonas, Guainía y Vaupés. Se trata de zonas que no alcanzan a cubrir los requisitos mínimos de población y recursos del sector público que les permita convertirse en municipios, por lo que les corresponde a las autoridades departamentales administrar los asuntos propios de estas zonas.

El propósito de este análisis es describir las particularidades de estas áreas que las hace distintas del resto del territorio colombiano, en tanto, Además, de tratarse de zonas de difícil acceso y contar con economías limitadas, son el lugar de residencia de varios grupos indígenas. De igual manera se hace una revisión de los diferentes intentos que se han adelantado hasta el momento para su formalización como entidades territoriales desde la expedición de la Constitución de 1991 y, finalmente el documento describe algunas de las experiencias relativas al reconocimiento de este tipo de territorios en otros países de América Latina, en especial lo que respecta al reconocimiento de entes territoriales de naturaleza indígena.

2. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

El territorio es uno de los elementos fundamentales del Estado moderno, puesto que determina el ámbito geográfico dentro del cual convergen los demás elementos que lo identifican. A su interior se ejerce el poder soberano del Estado y tienen lugar las manifestaciones de naturaleza social, cultural y económica que se derivan de las relaciones sociales entrelazadas por su población en articulación con su geografía y los recursos ambientales que la definen. Precisamente,

independientemente de cuál sea el punto desde el cual se le mire, el territorio ha sido concebido desde diversas aproximaciones, no solo como un contenedor de fenómenos humanos, económicos y ambientales, sino como un agente de transformación social en tanto constituye la materia prima mediante la cual sus habitantes generan redes y vínculos sociales e identitarios que se construyen históricamente (Cruz, Briones y Zizumbo, 2015).

Con el fin de proteger y gestionar el territorio y sus fenómenos los diferentes países han adoptado alternativas de subdivisión territorial que son particulares en cada contexto y, que en términos generales son el producto de largos procesos de transformación presionados por fenómenos históricos de naturaleza política, económica y social. La configuración del estado y la división político-administrativa en Colombia, por ejemplo, fueron la continuación de las formas institucionales que nos caracterizaron desde la colonia cuyas estructuras administrativas tenían una naturaleza centralista. Asimismo, el diseño territorial a nivel local e intermedio, fundados en normas que establecen diseños uniformes para cada uno de estos niveles, fue inspirado por la Francia posrevolucionaria en la que el trato igualitario hacia los individuos por parte del Estado también se trasladó a la lógica de las entidades territoriales (Hernández, 2015).

Por este motivo, los regímenes territoriales en Colombia no están diseñados para reflejar las particularidades geográficas, sociales, culturales, ambientales o económicas que están presentes entre las entidades que pertenecen al mismo nivel territorial, dando lugar a grandes diferencias entre la entidad territorial creada jurídicamente y a las realidades territoriales de facto. Estos diseños son tan restrictivos al punto que ni siquiera logran cubrir la totalidad del territorio en nuestro país, dejando de lado a las áreas no municipalizadas.

Su presencia deja en evidencia las deficiencias de un modelo uniforme de diseño del territorio, el cual requiere ser interpretado más allá de la división político-administrativa o como el receptáculo de personas, flora y fauna. Se trata de considerarlo como un ámbito en el que un conglomerado social garantiza su continuidad y satisface sus requerimientos básicos, los cuales pueden tener un significado material o de

naturaleza simbólica que generan pertenencia y conducen a la producción de una cultura particular (Méndez, 2012).

En el caso de las áreas no municipalizadas en Colombia el territorio tiene un carácter funcional, pero su naturaleza simbólico-cultural en los términos de Raffestin (1980) desborda su naturaleza funcional. Esto debido a que estas constituyen el lugar de habitación de pueblos y comunidades indígenas que han construido un vínculo histórico con su entorno. Su arraigo con el territorio supera la concepción material puesto que sus principios se basan en una cosmovisión, en los vínculos del ser humano con la tierra, y en el bien y el mal, todos elementos relativos al ser, al espíritu y a lo material (Cardona 2015).

Esto implica que las áreas no municipalizadas en Colombia no deberían ser entendidas dentro de la lógica normativa del municipio, en primer lugar, por el carácter uniforme que la identifica y segundo porque estos territorios no son equiparables al resto de municipios del país. Esta reflexión está considerada incluso por normas internacionales relativas al tema como es el caso del Convenio No 169 de la OIT (1989) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Mediante estas se establece como directriz para los estados reconocer los derechos de los pueblos indígenas en lo que respecta a la ocupación, posesión y aprovechamiento del territorio. Tomando como referencia los lazos ancestrales que dichas comunidades han establecido con el territorio y con su importancia simbólica, cultural y sagrado. Esto implica que los estados deberían reconocer no solo la autodeterminación mediante el establecimiento de autoridades y asuntos propios sino también su naturaleza jurídica como entes territoriales autónomos.

3. LAS ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DENTRO DEL DISEÑO TERRITORIAL EN COLOMBIA

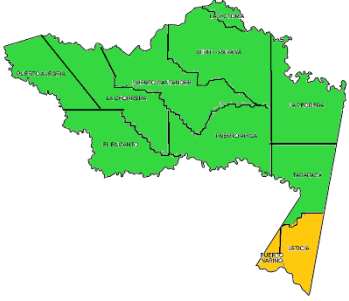
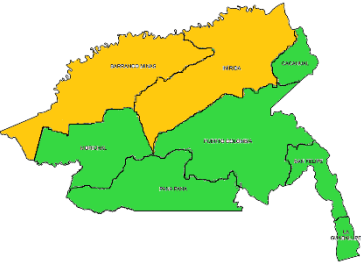
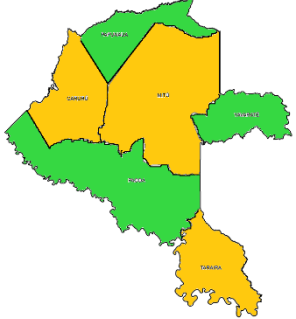


El diseño territorial colombiano devino su consolidación actual, principalmente, de las disposiciones establecidas durante la vigencia de la Constitución de 1886, predecesora de la actual Constitución de 1991. Es con esta norma que surgen los departamentos, los municipios y los

distritos tal como los conocemos. En relación con el nivel intermedio, Además, de los departamentos el siglo XX dio lugar al reconocimiento de las intendencias y las comisarías (Acto legislativo 01 de 1936) las cuales, aunque tenían el mismo tamaño de los departamentos no se les reconoció como tales debido a que sus condiciones económicas, sociales, culturales y geográficas los alejaba de manera considerable de los departamentos tradicionales.

Los territorios que recibían esta denominación antes de la expedición de la Constitución de 1991 son los hoy departamentos de Guainía, Vaupés, Guaviare, Vichada, Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas y San Andrés, los cuales se localizan en zonas periféricas del mapa e históricamente se han caracterizado por un bajo crecimiento económico, y por importantes niveles de necesidades insatisfechas (Rivas, 2000; González, 2010). La mayoría de ellos también cuentan con una participación considerable de poblaciones indígenas y se ubican en zonas selváticas y de difícil acceso. Estas condiciones llevaron a que estos territorios fueran olvidados y excluidos de los grandes asuntos de la nación, lo cual impidió su proyección y aprovechamiento dado su potencial natural, social, y político para el desarrollo del país (Betancourt y Simmons, 2013). Se trataba de territorios que no eran funcionales a la lógica del modelo centralizado adoptado durante el siglo XX por lo que no fueron realmente incorporados en la definición de las políticas públicas nacionales (Monteoliva, 2010).

A pesar de que las condiciones descritas para estas zonas del país no habían cambiado a finales del siglo XX la Constitución Política de 1991 decidió reconocerlos como departamentos. Con lo cual se esperaba que dejaran de depender directamente de la administración nacional para el manejo de sus asuntos al contar, en adelante, con autoridades propias de elección popular, y recaudar y ejecutar sus propios recursos en el cumplimiento de sus funciones. No obstante, Además, de diferenciarse de los demás departamentos en aspectos sociales, económicos y geográficos, tres de ellos, Guainía, Vaupés y Amazonas todavía cuentan con zonas no reconocidas como entidades territoriales del nivel local.

Figura 1. Áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés

Departamento	Áreas no municipalizadas
<p>Amazonas</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Puerto Alegría 6. La Chorrera 7. El Encanto 8. Puerto Santander 9. Puerto Arica 10. Mirití-Paraná 11. La Pedrera 12. Tarapacá 13. La victoria
<p>Guainía</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 14. Morichal Nuevo 15. Pana Pana 16. Puerto Colombia 17. Cacahual 18. San Felipe 19. La Guadalupe
	<ol style="list-style-type: none"> 20. Pacoa 21. Papanaua 22. Yavaraté
<p>Áreas no municipalizadas  Municipios </p>	

Fuente: la autora

Las áreas no municipalizadas no han sido reconocidas como entidades territoriales, ya que se trata de zonas que no alcanzan a cumplir con las condiciones mínimas de población (25.000 habitantes) y recursos públicos (12.000 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes) establecidas para la conformación de municipios (Ley 1551 de 2012). Debido a ello, estos territorios no cuentan con autoridades propias de elección popular de nivel local (alcalde y concejo), no cuentan con recursos propios por el recaudo de impuestos municipales (predial, industria y comercio, vehículos, valorización, entre otros), y tampoco tienen asignadas funciones desde la constitución y las leyes (salud, educación, vías, cultura, recreación, atención y prevención de desastres, servicios públicos domiciliarios, entre otras).

Por lo tanto, las necesidades y problemáticas que se generen en estos territorios se suman como responsabilidades para las autoridades del departamento dentro del cual se ubican, dando lugar a una doble presión a estos entes, puesto que Además, de ser entidades con grandes debilidades tienen que cumplir obligaciones tanto del nivel intermedio como del nivel local. Asimismo, por tratarse de territorios principalmente selváticos y de difícil acceso los niveles de coberturas de servicios básicos son bastante limitados, como se muestra en la TABLA 1.

TABLA 1. Indicadores sociales y económicos de las áreas no municipalizadas en Colombia

DEPARTAMENTOS	Población Indígena %	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas Urbano (2018)	Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas Rural (2018)	Participación en el PIB nacional (2018)	Cobertura de acueducto (%) (2018)	Cobertura neta en educación total % (2018)	Déficit cuantitativo de vivienda (2018)
Amazonas	47.4	25.6	86	0.0764	38.60	81.3	59
Guainía	64.7	39.8	79	0.0358	21.86	66.2	50
Vaupés	65.8	30.6	45.5	0.0285	35.04	52.3	81
Promedio nacional	6.1	17.4	35.7	2.324	70.21	88.4	21.8

Fuente: la autora con base en Terridata, 2021

No obstante, desde la expedición de la Constitución de 1991 ha habido varias posibilidades para reconocer estos territorios como entidades territoriales o incorporarlos al interior de municipios colindantes ya existentes. La primera de estas fue la Sentencia C-141 de 2001 de la Corte Constitucional a través de la cual se estableció un plazo de dos legislaturas para que el Congreso de la República convirtiera estos territorios en municipios o los incorporara al interior de entidades de esta naturaleza aledañas a su territorio. No obstante, el plazo establecido se venció sin que el Congreso adelantara ninguna gestión al respecto.

Otro intento importante fue la ley 1551 de 2012 orientada a “modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” mediante la cual se pretendió, en un plazo de seis meses, convertir las áreas no municipalizadas en territorios especiales biodiversos y fronterizos (Artículo 44). La norma establecía que estos territorios deberían contar con una autoridad ejecutiva de elección popular y una estructura institucional mínima y su creación estaría orientada al cumplimiento de propósitos similares a los que la Constitución estableció para los municipios en el artículo 311. Esto se refiere a la prestación de servicios públicos, la construcción de obras, la ordenación del territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de la población. Sin embargo, la Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo correspondiente a esta ordenación debido a que la única norma que puede crear o establecer clases de entidades territoriales en Colombia es la Constitución.

Quizás la posibilidad más importante para que las áreas no municipalizadas pudieran convertirse en entidades territoriales fue establecida desde la misma Constitución de 1991 mediante las denominadas Entidades Territoriales Indígenas (ETI). Su concreción debía haberse logrado a través de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), mediante la cual la Constitución también previó la creación de Regiones Territoriales, Provincias Territoriales y nuevos departamentos. Sin embargo, ninguna de estas posibilidades fue desarrollada a través de esta norma. En el caso de las ETI la LOOT (Ley 1454 de 2011) estableció un plazo de 10 meses para que el gobierno nacional realizara la delimitación del territorio y presentara el proyecto para su

conformación en articulación con las comunidades indígenas y demás comunidades involucradas. Con lo cual esta norma dejó abierta la posibilidad para que la creación de las ETI pudiera materializarse mediante otra norma que sigue pendiente.

El reconocimiento de las ETI permitiría que los actuales territorios indígenas que están presentes tanto en las áreas no municipalizadas como aquellos que están incorporados al interior de municipios ya existentes puedan funcionar como entidades autónomas. Con ello estos territorios y sus poblaciones dejarían de depender en muchos aspectos de las autoridades municipales o departamentales de las entidades territoriales dentro de las que están ubicados, por ejemplo, para el manejo y destinación de los recursos que vienen del nivel nacional para el manejo de sus asuntos. Debido a que las autoridades que históricamente se han ocupado del gobierno de estas zonas nos son autoridades indígenas los manejos no han respondido a interpretaciones de naturaleza cultural, económica o ambiental propia de estas comunidades (Hurtado, 2010).

La falta de formalización de las ETI no es clara en la actualidad ya que la misma Constitución de 1991 reconoció la existencia de los territorios indígenas y su forma de gobierno mediante consejos compuestos y regulados de acuerdo con sus usos y costumbres. Asimismo, les reconoció, en articulación con la institucionalidad del Estado colombiano, el cumplimiento de funciones relativas a la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios, el diseño de políticas, planes y programas de desarrollo económico y social en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, la promoción de inversiones públicas en su territorio, la destinación de los recursos que reciban, la preservación de los recursos naturales y la coordinación de los programas y proyectos originados en sus comunidades.

Ante la ausencia de las ETI el gobierno nacional ha optado por la expedición reciente de varios decretos buscando generar mayores beneficios para las comunidades pertenecientes a los resguardos indígenas ubicados en todo el país. El primero de ellos, decreto 1953 de 2014, se expidió con fin de establecer un régimen especial que permitiera “poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas”. Esta norma se orientó

a fortalecer la jurisdicción especial indígena y también definió funciones y mecanismos de financiación, control y vigilancia para estos territorios. El propósito era reconocer y garantizar los derechos de los pueblos indígenas sobre el territorio, el ejercicio de la autonomía, el gobierno propio, la libre determinación y el acceso a bienes y servicios públicos básicos como la educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico para sus comunidades.

Este mismo desarrollo se incluyó en el decreto 632 de 2018, solamente que, en este caso, referido de manera específica a los Territorios Indígenas de las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés (artículo 1°):

“El presente Decreto establece las normas transitorias relativas a la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas ubicados al interior de los resguardos en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés; los mecanismos para el relacionamiento entre los gobiernos propios de los pueblos indígenas ubicados en estos territorios y las disposiciones para su organización fiscal y su coordinación con las entidades territoriales, en tanto se expide la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. En todo caso reconociendo, que el beneficiario de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones es el resguardo indígena de conformidad con la establecido en el artículo 356 de la Constitución Política.”

Finalmente, está el decreto 1454 de 2018, cuyo propósito es diferente a los mencionados, ya que su interés fue el de autorizar la transformación de cinco de las áreas no municipalizadas del departamento del Guainía en dos nuevos municipios. Las áreas de Barrancominas y Mapiripana se convertirían en el municipio de Barrancominas y las de Pana Pana-Campo Alegre, San Felipe y Puerto Colombia, en el municipio de San Felipe. Sin embargo, luego de surtido el requisito de la consulta previa con las comunidades de estos territorios la decisión fue la formalizar solamente el municipio de Barrancominas, cuyo nacimiento se materializó mediante la Ordenanza 248 de 2019. A partir de entonces el departamento del Guainía cuenta con dos municipios y seis áreas no municipalizadas. Esto implica que, aunque la mayoría de la población de ese nuevo municipio está compuesta por comunidades indígenas, la entidad

no obedece al reconocimiento de la autonomía indígena sino a su formalización dentro de las condiciones que rigen para los demás municipios en nuestro país.

4. LA FORMALIZACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES INDÍGENA EN AMÉRICA LATINA

Si comparamos los logros obtenidos en Colombia con los de otros países en nuestra región, en materia de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, resultan ser bastante similares. Esto se debe a la existencia de unas normas internacionales que establecen compromisos a nivel de los estados, entre las que se cuentan, como las más importantes, el Convenio No 169 de la OIT (1989) y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Estas y otras directrices se produjeron en el marco de los movimientos y las luchas constantes que han adelantado los pueblos indígenas en busca de reivindicar sus derechos y mejorar sus condiciones de vida. Entre las reivindicaciones perseguidas por estas luchas se encuentran los derechos a la no discriminación, al desarrollo y el bienestar, a la integridad cultural, a la propiedad, uso, control y acceso a las tierras, territorios y recursos naturales, así como el derecho a la participación política (Aylwin, 2014).

Las normas internacionales han tenido un impacto importante en materia constitucional ya que actualmente se encuentran reflejadas en las constituciones de Bolivia, Ecuador, Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay y Venezuela (CEPAL, 2014). Esto ha conllevado al reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural del Estado, de una justicia indígena particular como sistemas propios o dentro de los sistemas de justicia de los estados, de elección de representantes indígenas en cargos públicos, y de autogobierno dentro de formas organizativas propias (Aylwin, 2014).

En relación con el derecho a la tierra y al acceso a los recursos naturales su valor debe ser reconocido a partir los lazos espirituales, ancestrales y culturales que los pueblos indígenas han establecido con ellos

(CEPAL, 2014). Esta apreciación parte de la comprensión acerca del valor que tiene la tierra para estas comunidades y que trasciende su naturaleza meramente material que implica su posesión y explotación, para significar el soporte sobre el cual tiene efecto la preservación y reproducción de las manifestaciones culturales indígenas y su importancia para su transmisión a las siguientes generaciones (Agredo, 2015; CID, 2009)

Al respecto, las normas internacionales determinaron la necesidad de que los estados le concedan a los pueblos indígenas el derecho de propiedad sobre las tierras dentro de las cuales se han asentados históricamente. Asimismo, se estableció la necesidad de reconocer el uso de territorios que, aunque no hayan sido ocupados constituyan ámbitos de importancia histórica para la preservación de las tradiciones y el suministro de recursos necesarios para su manutención. Igualmente, se les debe garantizar el derecho al uso, manejo y preservación de los recursos naturales que están presentes dentro de su territorio. En las circunstancias en que el Estado detenta la propiedad sobre el suelo y el subsuelo también se debe permitir la participación de las comunidades indígenas en los beneficios que se generen como resultado de la explotación y el uso de estos recursos y también a ser beneficiarios de una compensación por las afectaciones que estos pueblos puedan padecer como consecuencia de estas prácticas.

Pese a la existencia de estos parámetros a nivel internacional y de los progresos obtenidos por los rediseños de las constituciones en varios de los estados de América Latina, estos cambios se presentaron en el marco de las reformas estatales de naturaleza neoliberal, lo cual generó una brecha de implementación (Sraevenhagen, 2005). Esta se puede describir como la diferencia que se presenta entre los propósitos definidos a nivel constitucional y la insuficiencia de instrumentos para garantizar estos derechos reconocidos a nivel constitucional presentes en los posteriores marcos legislativos que se han producido en su desarrollo. Esto se articula con la escasez de recursos y de voluntad política para llevar a la práctica las políticas públicas relativas al tema.

Con ello, aunque en varios países se han reconocido los derechos indígenas incluyendo en derecho a la tierra muchas veces estos

reconocimientos reposan solamente a nivel normativo y no han logrado suficiente materialización. Además, de la tolerancia ante la violación a los derechos indígenas, persisten las problemáticas concernientes a la propiedad de los recursos que se producen dentro de los territorios, a la participación de las comunidades en los beneficios derivados de los recursos explotados y a la realización de consultas a las comunidades por parte del Estado cuando surge el interés por la explotación de estos recursos (Aylwin, 2014; Navarrete, 2010).

El multiculturalismo neoliberal ha reconocido e incluso enaltecido las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas motivando la generación de espacios para el reconocimiento y apreciación de la pluralidad indígena. No obstante, estos esfuerzos encuentran límites cuando están en juego los cimientos ideológicos y hegemónicos del modelo neoliberal, como por ejemplo cuando se ponen en peligro las inversiones de capitales transnacionales (Aguas y Nahuelpan, 2019). La tendencia ha sido a recompensar aquellos sectores que se encuentran alineados con el gobierno en tanto no se oponen al modelo neoliberal y a criminalizar a quienes se manifiestan públicamente para reclamar sus derechos sobre la tierra y se oponen a la ejecución de proyectos extractivistas en zonas donde habitan comunidades indígenas (Correa y Mella, 2010). Estas circunstancias han contribuido también a que el reconocimiento de la autonomía a través de la consolidación de entidades territoriales de naturaleza indígena haya sido todavía más difícil.

El reconocimiento de entes territoriales indígenas en algunos países solo ha avanzado hasta su inclusión en la constitución como es el caso de Colombia donde se propone la creación de las ETI, sin que a la fecha se haya materializado en la práctica. Esto se asemeja a lo que sucedió con la Constitución de Ecuador (1998) la cual considera la posibilidad de las Circunscripciones Territoriales Indígenas o afrocolombianas, cuya existencia debería derivar en la conformación de un régimen especial que les permita a estas comunidades ejercer sus derechos colectivos. No obstante, el diseño actual del Estado no dispone de la institucionalidad propicia para favorecer la concreción de estas entidades (Sánchez, 2016).

En la mayoría de los casos el Estado otorga un reconocimiento a la propiedad de la tierra y realiza la declaratoria de territorios especiales de naturaleza étnica. Esto es lo que ha sucedido en Colombia con los Territorios Indígenas y de manera similar se puede encontrar en Panamá donde se han definido comarcas indígenas. Su creación data del año 1953 cuando se reconoce la comarca Kuna Yala, cuyo origen es anterior a la conformación de Panamá como Estado. Posteriormente se crearon las de Emberá-Wounaan (1983), Kuna de Madungandí (1996), Ngöbe-Buglé (1997), y Kuna de Wargandí (2000) cuyas prerrogativas les permiten crear sus propias leyes de organización y conformación (López, 2002). Estos territorios pueden establecer su propia estructura de gobierno y administración, sus responsabilidades funcionales, la gestión de los recursos naturales y los factores que determinan su identidad y marcos axiológicos propios de su cultura (Molina y otros, 2005).

De manera análoga sucede con los territorios indígenas en Venezuela y México. En el primer caso, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas de Venezuela expedida en el año 2005 creó la figura de los municipios indígenas cuyo gobierno y administración debe ajustarse a las características y al derecho y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas. No obstante, estas entidades no están reconocidas como entidades territoriales desde la Constitución Política. En México la constitución reconoce un agregado importante de derechos a los pueblos indígenas de su territorio, pero deja en manos de los estados y la ciudad de México la definición de los mecanismos para su materialización. Con lo cual, estas entidades solo reconocen a las comunidades indígenas al interior de los municipios, pero no como entidades autónomas (Sanchez, 2016).

Las experiencias más significativas se ubican en Bolivia y Nicaragua. Bolivia que es reconocida constitucionalmente como un estado plurinacional, creó las denominadas Autonomías Indígenas Originario Campesinas (AIOC) cuya formalización se puede llevar a cabo para entidades de nivel municipal o mediante la creación directa de Territorios Indígenas Originario Campesinos (TIOC). A pesar de los obstáculos económicos, políticos, legales y burocráticos (Springerová y Valiskorá, 2017) en la actualidad 3 municipios y un TIOC han obtenido el

reconocimiento como AIOC. Este reconocimiento incluye los derechos a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, a sus propias instituciones y a la conformación de sus entidades territoriales de acuerdo con la Constitución y la ley (Artículo 2º de la Constitución Política, 2009).

Nicaragua por su parte creó las Regiones Autónomas (Constitución de 1987) con el propósito de garantizar que las comunidades que ocupan su territorio puedan desarrollar sus propias formas de organización en asuntos de naturaleza cultural, social, política y económica. Estas Regiones Autónomas fueron reconocidas como entes descentralizados posteriormente (2003) con lo cual se incluyeron como beneficiarias de programas en diversos sectores de interés relativos a sectores como salud, educación, transporte, etc. A diferencia de otros países en los que se reconocen autonomías indígenas, estas regiones incorporan una autonomía de carácter multiétnico, buscando la participación de las comunidades de diferente pertenencia étnica que puedan habitar sus territorios, incluyendo las comunidades indígenas, mestizas y afrodescendientes (Aylwin, 2014).

En la actualidad Nicaragua cuenta con dos Regiones Autónomas, la de la Costa Caribe Norte (RAAN) y la de la Costa Caribe Sur (RAAS), que están divididas en 20 municipios gobernados por alcaldes, alcaldesas y concejales que son elegidos para periodos de cinco años. Las Regiones, por su parte son gobernadas por un Concejo Regional Autónomo, elegido para un periodo de cinco años, compuesto por 45 concejales, provenientes de las quince circunscripciones étnicas (PRONicaragua, 2017).

5. CONCLUSIONES

Las zonas no municipalizadas en Colombia reflejan la incapacidad del régimen territorial para representar todas y cada una de las características de nuestro país en especial del nivel local. Las alternativas existentes para el reconocimiento de estas áreas, como por ejemplo su anexión a los municipios colindantes, su creación como territorios especiales o como Entidades Territoriales Indígenas, no se han concretado de la manera como se esperaba. Esto se ha debido a que no es sencillo tratar de

incorporar estos territorios a las realidades económicas, culturales, sociales y geográficas que identifican al resto del país para darles el mismo o un tratamiento similar.

Debe tomarse en cuenta que estas zonas se distancian de manera importante del resto del país porque sus poblaciones son indígenas y viven en áreas con baja densidad poblacional, su economía no es representativa si se mide en términos del PIB, y el acceso a servicios y bienes públicos es muy baja. Esto constituye un reto para los departamentos dentro de los cuales están incorporadas ya que Además, de ser antiguos territorios nacionales deben asumir rol tanto del nivel intermedio como del nivel local para atender los asuntos de estas poblaciones.

Ante las dificultades de formalizar estos territorios el gobierno nacional decidió recientemente optar por el fortalecimiento de mayores potestades a las poblaciones organizadas como Territorios Indígenas, para lo cual se han reiterado sus prerrogativas en materia de gobiernos propios, el manejo de sus propios intereses y la asignación directa de recursos nacionales. Con ello, el propósito ha sido el de otorgar mayores márgenes de autonomía buscando establecer una interlocución directa entre la nación y las autoridades indígenas, aunque no signifique que se les está reconociendo como entidades territoriales. Debido a que estas comunidades siguen formando parte de municipios ya constituidos o de algunos departamentos muchas decisiones que afectan sus territorios y sus poblaciones siguen en manos de las autoridades que encabezan estos entes territoriales.

La lentitud del Estado tanto desde el legislativo como del ejecutivo en el reconocimiento de mayores derechos a los pueblos indígenas no es exclusiva de nuestro país ya que es posible observarlo en la mayoría de los países de América Latina. Al margen de lo que dictaminan las normas internacionales orientadas a la reivindicación de las particularidades de las comunidades étnicas, y aunque varios países han modificado sus textos constitucionales para reflejar estos propósitos, los avances logrados siguen siendo bastante exiguos. En la mayoría de los casos se han reconocido derechos sobre la tierra y sistemas propios de justicia, No obstante, en muy pocos casos (Nicaragua y Bolivia) se ha logrado la creación de entidades de naturaleza étnica.

6. REFERENCIAS

- Agredo, G. (2015). El territorio y su significado para los pueblos indígenas. *Revista Luna Azul (On Line)*, (23), 1-de.
- Aguas, J., & Nahuelpan, H. (2019). Los límites del reconocimiento indígena en Chile neoliberal. La implementación del Convenio 169 de la OIT desde la perspectiva de dirigentes Mapuche Williche. *Cultura-hombre-sociedad*, 29(1), 108-130.
- Asamblea departamental de Guainía, 2019. Ordenanza departamental 248 por la cual se crea el municipio de Barrancominas.
- Aylwin, J. (2014). Los derechos de los pueblos indígenas en América Latina: avances jurídicos y brechas de implementación. *Red de Derechos Humanos y Educación Superior, Barcelona*, 275-300.
- Betancourt, R. & Simmons, O. (2013). OTCA: el amazonas en el horizonte de la política exterior colombiana. *Papel político*, 18(1), 343-365.
- Cardona, G. A. A. (2015). El territorio y su significado para los pueblos indígenas. *Revista Luna Azul (On Line)*, (23), 1-de.
- CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2014). *Los pueblos indígenas en América Latina, Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*. Naciones Unidas, CEPAL.
- Congreso de Colombia, Acto legislativo 01 de 1936. Publicado en el Diario Oficial No. 23.263 de 22 de agosto de 1936.
- Congreso de la República de Colombia, Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.115 de 29 de junio de 2011
- Congreso de la República de Colombia, Ley 1551 de 2012, Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Diario Oficial No. 48.483 de 6 de julio de 2012
- Constitución Política de Colombia (1886). Asamblea Nacional Constituyente, Bogotá. República de Colombia (1886).
- Constitución política de Nicaragua (1987). Aprobada el 19 de noviembre de 1986. República de Nicaragua (1987).
- Constitución Política de Colombia (1991). Asamblea Nacional Constituyente, Bogotá Colombia 6 de julio de 1991. República de Colombia.
- Constitución política del Ecuador (1998), Asamblea Nacional Constituyente. Decreto Legislativo No. 000. RO/ 1 de 11 de agosto de 1998. República del Ecuador.

- Constitución política del Estado de Bolivia (2009). República de Bolivia (2009).
- Corte Constitucional de Colombia (2001). Sentencia C-141-01.
- Correa, M., & Mella, E. (2010). Las razones de illkun/enojo: memoria despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco. Lom.
- Cruz-Coria, E., Briones-Juárez, A., & Zizumbo-Villarreal, L. (2015). La importancia del territorio desde la perspectiva de las teorías de desarrollo local. En *Paradigmas del desarrollo social y territorial*, 11.
- DNP-Departamento Nacional de Planeación, 2021. Terridata, Sistema de Estadísticas Territoriales. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/acercade> consultado el 5 de junio de 2021.
- Gobierno nacional de Colombia, Decreto 632. Por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. Presidencia de la República (2018).
- Gobierno nacional de Colombia, Decreto 1454. Por el cual se emite visto bueno para la creación de los municipios de Barrancominas y San Felipe en el departamento de Guainía. Presidencia de la República (2018).
- Gobierno nacional de Colombia, Decreto 1953. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Diario Oficial No. 49297 del 07 de octubre de 2014. Presidencia de la República (2014).
- González, L. (2010). Conocimiento y control en los confines del territorio nacional: hacia la construcción de un saber territorial, 1850-1950. *Historia y Sociedad (Colombia)*, (19), 123-143.
- Hernández, A. (2015). Objetivos Inéditos de la categorización municipal. En Varios autores (2015). *Pro-blemática de los municipios pequeños en Colombia ¿Supresión o reforma?* Universidad Externado de Colombia.
- Hurtado, L. (2010), Ordenamiento territorial en corregimientos departamentales. Los casos de Miriti-Paraná, Tarapacá y El municipio de Puerto Nariño, en el departamento del Amazonas. En COLMENARES et al. (2010). *Ecología política de la Amazonia. Las profusas y difusas redes de la gobernanza*, 435-465. Universidad Nacional de Colombia, Sede Amazonía.
- López, A. V. (2002). Derechos de los pueblos indígenas de Panamá. Organización Internacional del Trabajo, Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Defensa Legal de los Pueblos Indígenas en América Central.

- Méndez, J. (2012). Bases conceptuales para comprender la importancia del territorio en la conformación de la identidad: el caso de San Rafael de Escazú. *Revista de ciencias sociales*, (137).
- Monteoliva, A (2010). Territorio y gobernabilidad: la inacabada construcción territorial en Colombia. En *Más allá de la seguridad democrática. Agenda hacia nuevos horizontes*. Universidad Javeriana, Bogotá
- Naciones Unidas (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*.
- Navarrete, R. (2010). Gobernabilidad neoliberal y movimientos indígenas en América Latina. *Polis. Revista Latinoamericana*, (27).
- Organización Internacional del Trabajo OIT (1989). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Pronicaragua, (2017). *la costa caribe de Nicaragua*. Agencia de Promoción de Inversiones
- Raffestin, C. (1980). *Pour une géographie du pouvoir*. ENS Editions
- Rivas Rios, L. (2000). Desarrollo tecnológico y crecimiento económico en la Orinoquia y Amazonia colombianas: Pasado, presente y futuro.
- Sánchez, C. (2016). En la ruta del Estado plurinacional Derechos autonómicos de los pueblos indígenas en las constituciones latinoamericanas. *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 23(67).
- Springerová, P., & Vališková, B. (2017). Formación de las autonomías indígenas originarias campesinas en Bolivia: Un proceso precario. *European*
- Stavenhagen, R. (2005). Report of the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people. *Australian Indigenous Law Reporter*, 9(1), 102-113. *Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (103), 109-130.

CONSTITUCIONALISMO LIBERAL, IGUALDAD FORMAL Y DESIGUALDAD ECONÓMICA (1812-1848)

JESÚS JIMENO-BORRERO
Universidad de Huelva

1. INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo de libro se expresa la necesidad de aproximarse a una cuestión escasamente tratada por la bibliografía como es la creación de un marco constitucional por parte de las elites políticas que permitan a través de la figura jurídica del ciudadano una igualdad formal entre los hombres en la primera mitad del siglo XIX, sosteniendo y aumentando las desigualdades sociales y económicas que los mitos revolucionarios parecen haber escondidos durante siglos.

Este trabajo de investigación supone la unificación de dos líneas de estudio sostenidas en los últimos años; por una parte, la historia del derecho mercantil, y, por otra parte, la historia del derecho constitucional, materia en la que actualmente imparto docencia como profesor en las Universidades de Huelva y en la Universidad Rey Juan Carlos y que ha articulado este primer avance que demuestra una interconexión en su concepción y desarrollo legislativo.

Una simbiosis entre la historia constitucional y la historia mercantil estrechamente unidas en base a unas ideas liberales y tardoilustradas que comienzan a finales del siglo XVIII y que se desarrollan durante la primera mitad del siglo XIX y que vertebran la legislación nacional en forma de Constitución y en forma de códigos –principalmente el mercantil– y a través de una hemorragia legislativa civil que sin la necesidad de la aprobación de un Código Civil –tan solo de leyes– acomodan una trascendental concepción de la propiedad privada con la desaparición de las tierras comunales municipales y eclesiásticas.

Por último, me gustaría informar que este trabajo no supone ni pretende ser un exhaustivo estudio o repaso del primer liberalismo, sino que el interés del tema invita a continuar madurando algunos planteamientos. El constitucionalismo liberal sigue unos planteamientos doctrinales superiores a las fronteras nacionales siguiendo unos parámetros similares, principalmente por la influencia efectuada por los principios de la Constitución gaditana de 1812. Entre ellos, la relación entre la economía, el derecho codificado y la construcción de la constitución-nación que desenvuelve el entramado liberal de la primera mitad del siglo XIX.

2. OBJETIVOS

En este capítulo de libro, tal como se realizó en la comunicación del I Congreso Internacional “Identidades, Inclusión y Desigualdad” dentro del Simposio intitulado “Identidad, segregación, marginalidad y racismo desde el Derecho y las Ciencias Jurídicas”, se ha pretendido ahondar, por una parte, en el conocimiento del vínculo existente entre el primer constitucionalismo liberal de raíz continental y que influirá de forma definitiva en las independencias latinoamericanas, y por otra parte, en el proceso legislativo y codificador que permite la incorporación de nuevas figuras asociativas como la sociedad anónima o la nuevos modos técnico-jurídicos como la venta de tierras comunales.

Un segundo objetivo se ha demostrado en el interés de adentrarnos en algunos países concretos como España y México, donde el desarrollo de características propias del Estado moderno como la construcción de fronteras nacionales permite la aprobación de leyes creadas por un incipiente Estado que surte efectos por igual a todos los ciudadanos sin que pueda oponerse excepción por el linaje, el privilegio o la tierra para su inaplicabilidad.

3. METODOLOGÍA

El presente capítulo de libro se ha desarrollado en un período amplio que transita desde finales del siglo XVIII hasta la primera mitad del siglo XIX. Una extensa etapa que transcurre en un momento histórico esencial de la historia; la transformación del Antiguo Régimen en el

nuevo derecho constitucional que afecta no solo a la nueva articulación de la sociedad política, sino también a la nueva articulación de la económica. En este sentido, conviene indicar las cuestiones lindantes sobre los límites y las discontinuidades en los estudios de historia (Foucault, 2002, pp. 22-23).

La reducción de la investigación a un período extraordinariamente breve hubiera impedido apreciar una visión de conjunto del constitucionalismo liberal de la primera mitad del siglo XIX y de la legislación mercantil y civil emanada después de los primeros ensayos constitucionales.

Por el contrario, se ha optado por un amplio espacio temporal delimitado, en primer lugar, por el año 1789, año del comienzo revolucionario francés y que concluye en torno a 1848, año de unas revoluciones europeas que sacudieron de violencia el final de la primera mitad del siglo XIX y que en España curiosamente supuso la aprobación de la primera Ley de Sociedades Anónimas. El período objeto de estudio delimitado por dos hitos históricos habilita vislumbrar la naciente concepción en la que se comprende el derecho público –constitucional– y el derecho privado –civil y mercantil–.

Un período temporal fundamental en la historia económica y social que permite apreciar la evolución de la sociedad en plena transición del feudalismo y las tierras comunales al nuevo régimen de la propiedad de la tierra y la continuada pérdida de los oficios y las labores artesanas desarrolladas comúnmente bajo el contrato de sociedad hacia un trabajo manufacturero por cuenta ajena. En este sentido, Fontana (2018, pp. 15-23 y 59-61) relata entre otras e interesantes cuestiones la evolución de la tierra y la progresiva pérdida de tierras comunales por parte de los campesinos y la progresiva llegada del trabajo preindustrial.

Por último, conviene expresar que el interés en un trabajo de investigación abierto se extiende a la riqueza de las fuentes utilizadas –legislativa y doctrinal– que ha permitido ahondar en el conocimiento de esta interesante etapa de la historia.

Una observación debe hacerse sobre las dificultades en las que se ha visto inmersa esta investigación, debido primordialmente a la ausencia

de digitalización de las civiles y de los primeros Códigos de Comercio de la América independiente en los diferentes archivos y universidades. Otro factor a tener en cuenta es la limitada presencia de trabajos en abierto que aborden y analicen la historia mercantil –salvo contadas excepciones– y donde los materiales encontrados han sido elaborados por historiadores ajenos a la rama jurídica o por algún autor positivista que se aproxima a la raíz histórica de la institución.

4. RESULTADOS

Todos sabemos ya que el constitucionalismo –y el parlamentarismo– tiene origen británico. Como afirma Clavero (1997, pp. 9-10) la Constitución deseada o afortunada “se prestaba a la exportación”. No solo se exportó la Cámara, la Constitución; las instituciones civiles y políticas, sino también un nuevo lenguaje político, una cultura jurídica y un determinado comportamiento económico.

La transformación del sujeto integrado en la colectividad, en el estatus o cuerpo familiar o profesional –condición política, social o económica– que delinea los derechos y obligaciones y que progresivamente, tras los dubitativos escarceos del siglo XIX, abrirá su paso al nuevo individuo que durante el siglo XX consolida su igualdad, libertad e independencia.

El primer sujeto no era la persona titular de derechos y obligaciones, la cualidad o capacidad de la persona era conferida por la ley. La persona que formaba sujeto “causando su capacidad de ser y actuar no era el individuo humano, sino la posición social y procesal configurado por el orden establecido” (Clavero, 1997, p. 15).

No hay que mirar demasiado al derecho público, esto es constitucional, para percibir que, bajo el nuevo axioma del individuo propietario, la codificación –principalmente de naturaleza civil– prosigue con el tracto preconstitucional del Antiguo Régimen. Amo y esclavo del Código Civil español de 1889 es reflejo del *Maître et domestique* del Código Civil de 1804. El Código Civil francés sienta el precedente para hacer depender los derechos civiles y derechos de las personas de las leyes, es decir, por los Códigos que determinan el estado civil y articulan los derechos.

El Registro Civil legitima y define en este estado de cosas la posición jurídica de cada individuo (Clavero, 1997, pp. 35).

Pero no fue este proceso y este proyecto planteamiento estrictamente europeo, sino que el trasvase jurídico-constitucional y político recorrió fronteras y gacetas, tratados y discursos. Por ello, hemos considerado oportuno centrarnos en la primera experiencia constitucional mexicana y española para abordar la cuestión relativa a la relación entre el constitucionalismo liberal y el nuevo paradigma económico y mercantil.

La construcción nacional mexicana durante la primera mitad del siglo XIX supone un atractivo proceso iniciado con la aprobación de la primera constitución liberal, fraguada y elaborada bajo la influencia de los componentes doceañistas de la Constitución gaditana.

Para Portillo Valdés (2014, pp. 49-74) existen estructuras arquitectónicas idénticas en gran parte del paisaje latinoamericano del primer constitucionalismo liberal como la relevancia política de la vecindad, la identidad religiosa del cuerpo político colectivo y su superioridad moral sobre los individuos.

Durante este proceso, el México independiente indaga las claves constitucionales que aseguren la conformación de un espacio nacional identitario y la disposición de un paradigma político que configure al ciudadano como sujeto central de la vida política. No escatimó México en ensayar prácticamente todas las formas de Gobierno y Estado conocidas hasta ese momento histórico –república y monarquía, centralismo y federalismo, sistemas representativos y dictadura– como tampoco se escatimó en la sucesión de proyectos constitucionales – alcanzándose la docena- que garantizarán a su modo y manera un equilibrio entre el orden del Antiguo y el Nuevo Régimen y el ejercicio de algunas libertades territoriales e individuales (Noriega Elío y Salmerón Castro, 2007, pp. 363-371).

Se ha planteado la negativa visión de las influencias liberales en la construcción mexicana, aduciendo o atribuyendo determinados elementos, propios del constitucionalismo del siglo XX, a las primeras constituciones novohispanas. Sin embargo, como apunta Fernández Sebastián (2012, pp. 9-35) quien critica que la valoración negativa de las

experiencias liberales en Iberoamérica responde a juicios apoyados en un anacronismo que no atiende a la historicidad de las sociedades que se estudian. Un anacronismo que ha otorgado al liberalismo de principios del siglo XIX que cumpla el programa político más avanzado de las democracias occidentales como son las manifestaciones sociales y democráticas y la soberanía popular del Estado de Derecho del siglo XX. Sobre esta misma cuestión se han manifestado de forma más reciente Frassetto (2016, pp. 297-327).

El primer liberalismo mexicano permite apreciar las claves de la construcción de los estados-nación, germen de transmutaciones esenciales desde el prisma socioeconómico que configuraron el sistema jurídico y político de todo el siglo XIX. Derivando desde el inicial Antiguo Régimen, consolidado en un Estado de corte monárquico-absolutista, a un Estado capitalista y constitucional donde la organización electoral censitaria de influjo gaditano se ensambla con un sistema fiscal y mercantil novedoso. Y también en una ley electoral clave para la comprensión de este período donde siguiendo el modelo liberal europeo se exigirá la propiedad para optar a cargos públicos (Andrews, 2017, pp. 73-97).

La propiedad unida en sí misma al concepto de individuo del germen del constitucionalismo moderno ensancha su círculo de forma cada vez más progresiva. El individuo es la persona y detenta la facultad de disposición de sí mismo que como propiedad se dilata a la potestad de las cosas en beneficio propio. La categoría individual aparentemente global presenta carácter privativo, ya que se entiende ésta como presupuesto; “el individuo constitucional es el sujeto propietario, aquel que dispone de las cosas porque dispone de sí mismo, aquel que dispone de sí mismo porque dispone de las cosas” (Clavero, 1997, pp. 20-21).

Más allá de las constituciones proyectadas, aprobadas y anuladas por la vía de hecho en México, se debe otear el horizonte para percibir los cambios profundos no sólo en lo referido a las cuestiones jurídicas y políticas sino también a las sociales y económicas que se produjeron desde los primeros años constitucionales novohispanos con la aprobación legislativa de leyes que ocasionaron la formación de instituciones y gobiernos de signo liberal y la relación de estos con los nuevos ciudadanos mexicanos. Por ejemplo, la abolición de algunos tributos, el

mayorazgo, la venta de temporalidades de jesuitas de 1822 o la ley de desvinculaciones de agosto de 1823 (Frasquet, 2016, pp. 297-327).

Un período inaugural de los textos constitucionales calificado por algunos autores como Raigosa (2017, pp. 1319-1349) como constitucionalismo ineficaz en referencia al momento de la historia constitucional mexicana caracterizado por la ausencia de un modelo rígido y por la regulación de derechos “fundamentales” típicamente liberales. El excelente jurista recientemente desaparecido José Manuel Pérez Prendes y Muñoz de Arraco (2019, pp. 159 ss) ha definido este período que presenta en síntesis unas características similares a las enunciadas respecto del primer constitucionalismo mexicano como fase de contradicción.

El México independiente muestra la similitud con las constituciones liberales europeas en lo que respecta al constitucionalismo más allá de las discusiones entre federalistas y centralistas. Los derechos fundamentales recogidos en los textos constitucionales deben leerse en clave del constitucionalismo liberal coetáneo. Reflejan esta afirmación la ordenación de derechos de la Constitución de Apatzingán que aun no conteniendo en sentido estricto una declaración de derechos, consagra un capítulo a una suerte de derechos fundamentales (Capítulo V "De la igualdad, seguridad propiedad y libertad de los ciudadanos") donde se engloban: la igualdad (art. 19 y 24); el principio de legalidad de los actos de autoridad (art. 28); el derecho a un juicio con todas las garantías establecidas legalmente (art. 31); la inviolabilidad el domicilio (art. 32); el derecho de petición (art. 37); el derecho a la propiedad privada (art. 34); libertades de industria, comercio, expresión e imprenta (art. 38y 40) (Martínez Bullé, 2011, pp. 915-931).

Con respecto a la Constitución mexicana de 1824 reconoce hábilmente los mismos derechos fundamentales: la inviolabilidad del domicilio; la prohibición de aplicación retroactiva de la ley; la prohibición de aplicación de penas trascendentales; la abolición de la pena de confiscación de bienes; la abolición de los tormentos; la exigencia de legalidad en las detenciones y registros (Martínez Bullé, 2011, pp. 915-931).

Una lectura de los planteamientos realizados hasta este momento permite observar que las constituciones liberales se preocupaban de modo

insuficiente por aquellos derechos ligados a la dignidad humana o la vida y bastante más por la confiscación de bienes, la libertad de comercio o la privación de la propiedad de las élites sociales, una protección frente a las decisiones desamortizadoras que concurren en México y España y que excluye y excluirán a las masas campesinas del acuerdo tácito de la tierra.

Pérez-Prendes (2019, pp. 159ss) vertebrada una lectura similar de la experiencia jurídica mexicana respecto de la fecunda relación que mantuvo la historia constitucional española con las elites burguesas.

Nada novedoso si partimos de la realidad británica, donde desde finales del siglo XVIII y comienzos del XIX se siguieron en Inglaterra una cultura permanente de cerramientos que alcanzó el 30% de las tierras de cultivos que privaron a miles de campesinos del cultivo y el inicio de su proletización (Fontana, 2019, pp. 48-52).

Los datos empíricos aportados por investigaciones recientes sobre el mercado de la tierra en España durante el siglo XIX asemejan esta realidad a la narrada anteriormente. La supuesta liberalización del mercado de la tierra no supuso como se ha afirmado por parte de la historiografía la construcción de un auténtico mercado inmobiliario de la tierra en contraposición con el estancamiento del Antiguo Régimen y replantean la supuesta aceleración de los mercados formales de tierra en la época liberal bajo el uso terminológico de las ideas de liberación, mercantilización o desbloqueo (Congost y García Orallo, 2018, pp. 67-102).

Surgiendo la hipótesis principal que si no fueron las mismas elites que auspiciaron las reformas legislativas de la tierra aquellos mismos beneficiados de las mismas que posteriormente salvaguardaron su propiedad y beneficio.

Constitucionalismo liberal y derecho mercantil codificado.

La institución de la sociedad anónima es objeto en la actualidad de un elevado número de publicaciones que analizan diferentes aspectos técnico-jurídicos como la conformación del capital social, la impugnación de los acuerdos sociales o la responsabilidad solidaria de los administradores. Sin embargo, su introducción en la codificación mercantil ha

sido escasamente analizada por la historiografía contemporánea, a pesar de su elemento de ruptura con la general y tradicional comprensión del contrato de compañía de comercio.

La sociedad anónima es principalmente una sociedad mercantil con unos requisitos extraordinarios en materia de aprobación y con unas características inéditas; capital dividido en acciones, pluralidad numérica de socios, responsabilidad limitada, nombre anónimo donde se prohíbe que figure un socio solidario, y en cierta forma, el nacimiento de un ser moral o persona jurídica independiente.

Pero la sociedad anónima es, Además, producto de un tiempo y de un proyecto político, social, económico, industrial y por qué no decirlo, también constitucional, que, bajo un proyecto definido, constitucional y codificador, cobra verdadera carta de naturaleza. Un proyecto político, iniciado en la Europa continental principalmente en Francia, en el que bajo el nuevo paradigma estatista se rompe – o trata de romperse – la barrera gremial y consular en el acceso al oficio y se disuelve paulatinamente la dimensión personalista del contrato de compañía (Mazzarella, 2010, pp. 28-40).

Un nuevo régimen liberal que oculta el mito revolucionario francés, pero que depara la construcción de una nueva sociedad burguesa donde la tradicional estratificación basada en el linaje, la familia, la profesión, es sustituida por otras reglas como la propiedad de la tierra – tras el sistemático proceso expropiador llevado a cabo – la riqueza mercantil o el sistema parlamentario en el que las declaraciones universales recogidas en las constituciones tienen carácter nominal, negando la interpretación legislativa un igualitarismo efectivo y material a través de la reserva del voto censitario y la gestión política de los ciudadanos con un determinado nivel de renta (Fontana, 2019, pp. 49-57 y 63-70).

Por otra parte, determinada bibliografía parece haber reglado el planteamiento general que las clases aristocráticas se incorporaron unánimemente al nuevo modelo económico. Sin embargo, estudios recientes muestran la imposibilidad de mostrar de forma sistemática la integración de la familia aristocrática en la dinámica liberal (García Orallo, 2019, pp. 245-273).

La sociedad anónima desplaza el pretérito *intuitus personarum* del contrato de compañía de comercio, acomodándose en una nueva herramienta jurídica que posibilita mediante la aportación de una pluralidad de ahorradores, convertidos ahora en accionistas, la consecución de grandes obras públicas – puentes, plazas, etc. – e importantes empresas como ferrocarriles, máquinas de vapor, etc., que sin este novedoso soporte societario hubieran resultado inalcanzables (Lima Lopes, 2007, pp. 20 ss).

Aunque conviene advertir que el desarrollo capitalista de comienzos del siglo XIX no siguió un curso homogéneo en todos los espacios geográficos, sino que, dependiendo de la realidad económica, social, política del país, derivó en un proceso desigual que influyó en la aprobación de los códigos de comercio y en la adaptación de la sociedad anónima.

El doble modelo económico que se había instaurado en Francia e Inglaterra, combinándose la fábrica de grandes dimensiones, el proceso capitalista y el inicio de la proletización con las pequeñas sociedades dedicadas a oficios artesanos no se calca en la España del siglo XIX, donde su escaso desarrollo industrial, la conservación de los oficios y el general atraso económico impide este sistema económico dual (Fontana, 2019, pp. 9-27).

La convivencia de este doble modelo en suelo hispánico tendrá más de teórico y jurídico que de realidad sociopolítica. La aprobación del Código de Comercio en 1829 por un gobierno deseoso de que aflore el capitalismo traerá aparejado la existencia de este doble modelo societario en el que conviven, por una parte, pequeños comerciantes, artesanos, panaderías, tabernas, etc., reunidos jurídicamente en la compañía general o colectiva y, en menor medida, en la comanditaria, y por otra parte, las grandes obras públicas y factorías objeto de una nueva forma societaria; la sociedad anónima, aunque todavía quedaba un largo recorrido histórico para que ésta cobre una naturaleza verdaderamente rupturista en la historia económica española.

El doble modelo económico instaurado en Inglaterra que combinaba la fábrica de grandes dimensiones –reunidas bajo la forma anónima– y las ajustadas sociedades artesanas –contratadas bajo la forma colectiva o

comanditaria– no se reproduce fielmente en el México del siglo XIX donde el general atraso económico impide la coexistencia de este sistema dual

Interesa indicar que la complejidad de la cuestión planteada a propósito del impacto de las élites burguesas en la realidad político-constitucional impide la exposición de una formulación global, más si tenemos en cuenta que dicha materia ha sido objeto de estudio por especialistas procedentes de diversas ramas de conocimiento –historia económica, historia de las instituciones, historia contemporánea– y requiere aún mayor estudio por mi parte.

5. UNA NUEVA SOCIEDAD PARA UNA NUEVA SOCIEDAD

La sociedad anónima es una forma jurídica y societaria que sirve de soporte a un nuevo proceso económico capitalista que se propaga lentamente a otros países como España y Portugal y posteriormente al derecho americano. En este sentido, ninguna otra forma jurídica puede arrogarse como la sociedad anónima el apartado central de forma transversal y global de las nuevas estructuras financieras y capitalistas.

Concierta afirmar que la emancipación de los países latinoamericanos no supuso un discordante supuesto para negar la asimilación de la corporación anónima a los diversos Códigos mercantiles o a las leyes societarias, específicamente nacidas para la ordenación de la sociedad por acciones.

Unos Códigos herederos en la mayoría de las ocasiones del Código de Comercio español de 1829 –México, Perú o Colombia– y que solo en raras ocasiones –Argentina– fue producto de la mano singular de juristas americanos que le suministraron en su ordenación de unas características propias, aun siendo deudores de las influencias europeas.

Entre los del primer grupo se integra el primer Código peruano de 1853, trasplante jurídico en el que la nación peruana se guarda una suerte de pase foral del siglo XIX en el que determinar las inexactitudes con la organización territorial y mercantil de la ley española y adaptarlas a la realidad peruana. En este sentido, el Código de Comercio peruano de

1853 establece en su artículo primero: “Se adopta en la República el Código de Comercio español, con las modificaciones que las circunstancias del país hagan indispensables”.

El art. 209 del Código de Comercio de 1853 reproduce sustancialmente la definición de Sociedad Anónima establecida en el Código de Comercio de Sainz de Andino:

“Compañía anónima es la que se forma creándose un fondo por acciones determinadas para jirarlo sobre uno o varios objetos, que dan nombre á la empresa; y cuyo manejo se encarga á mandatarios ó administradores amovibles a la voluntad de los socios”.

Establece una sucinta regulación de este tipo de sociedad contenido fundamentalmente entre los artículos 222-230 y que reproduce la ordenación del Código de Sainz de Andino, salvo en materia de Registro y Aprobación, donde el art. 243 manda su inscripción en el Registro General de la Provincia donde debe procederse a la entrega de la escritura de sociedad.

En Argentina, la sociedad anónima se proyectó durante gran parte del siglo XIX por parte de la clase política de la Plata. Los diferentes proyectos de codificación mercantil se suceden especialmente a partir de 1821, donde los ministros Rivadavia y García, bajo el gobierno provincial de Martín Rodríguez, sostuvieron la necesidad de un Código mencionado comúnmente en los discursos gubernamentales. Igual fracaso tuvo el proyecto de Código encargado por Gregorio de Las Heras a Pedro Somellera y Bernardo Vélez. Este hecho causó que el Código de Sainz de Andino se convirtiera en un código aprobado con escasas variaciones y actualizaciones en distintas provincias; Córdoba, Corrientes (Gigglerberger, 2010, pp. 43-58).

Influyó positivamente en esta acogida del Código español las valoraciones laudatorias de la prensa local y la publicación de un artículo de J. M. Pardessus reconociendo la superioridad del texto español respecto a su inmediato antecedente francés. La influencia tuvo carácter general en Hispanoamérica, como en el proyecto de Código mercantil uruguayo de Cecilio de Álzaga en el que recurre comúnmente al texto fernandino. Un criterio análogo al que en Chile sigue el abogado argentino José

Gabriel Ocampo para su proyecto codificador (Brahm García, 1997, pp. 189-254).

El proyecto de Vélez Sársfield y Acevedo se asemeja al Código de Comercio de 1829 en dos aspectos, en primer lugar, en la ausencia de un Código Civil que obliga a la redacción de materias, como hace Pedro Sainz de Andino, de unos treinta capítulos de derecho común que ocasiona que en la ley mercantil aparezcan numerosas disposiciones de tipo civilista. En segundo lugar, el Código de Eduardo Acevedo y Vélez Sársfield fue elaborado sin la previa existencia de un decreto que lo promoviera, sino que se debe fundamentalmente a un proyecto personal de ambos autores.

Además, de las leyes patrias, Partidas y recopilaciones, las fuentes del Código argentino son el Código español de 1829, el francés de 1807, el holandés de 1838 y el Código brasileño de 1850.

Antes de la final promulgación del código argentino, Vélez Sársfield había redactado un proyecto de ley en 1956 en el que acogía la posibilidad de constituir sociedades anónimas bajo reglas excepcionales por motivos de interés público. En un artículo publicado en *El Nacional*, apoyado en las teorías de J. M. Pardessus, entendía la necesidad de la creación de la sociedad anónima en Argentina, pero también los enormes riesgos que este tipo societario guardaba en materia de responsabilidad (Arecha y Arecha, 2012, pp. 188-206).

Los redactores del Código argentino prevén en el art. 405 que la autorización dependa del poder ejecutivo, pero sujeta a la aprobación de la Asamblea General cuando haya de gozar de algún privilegio. Este férreo sistema de constitución parejo al sistema francés puede tener su posible vinculación a los hechos acaecidos en España, donde la fácil aprobación de las sociedades anónimas originó graves problemas con sociedades quebradas, sin que mediara ninguna responsabilidad patrimonial que soportara las deudas de los acreedores sociales. La ley de Sociedades Anónimas de 1848 en España, tras el cataclismo que había supuesto aquellos problemas societarios se decantó por la aprobación estatal, como sucede en el primer Código de Comercio argentino.

La vertebración del constitucionalismo mexicano corrió correlativamente a la asimilación de una nueva institución mercantil que permitiera al nuevo individuo propietario la consecución proyectos de Estado, propios de la nueva comprensión económica. México esa vastísima extensión que durante siglos acogió el nombre de Nueva España había gozado de la aplicación legal de las Ordenanzas del Consulado de Bilbao de 1737, cuya vigencia sobrevivió a la promulgación del primer Código de Comercio en 1854 debido a las circunstancias políticas que quebrantaron la vigencia de este (Cruz Barney, 2002, pp. 157-168).

El Código de Comercio de 1854, conocido como el Código Lares por el ministro de Justicia bajo cuyo mandato se promulga, Teodosio Lares, presenta una clara influencia del Código de Comercio español de 1829 elaborado de forma particular por el jurista Pedro Sainz de Andino, aunque también fueron incorporados elementos del Code de Commerce francés (Barrera Graf, 1991, pp. 69-83).

Las sociedades anónimas se desarrollan en el México de este período como la fórmula jurídica que permita la diversificación de las inversiones en distintos negocios como las actividades financieras, aseguradoras y ferroviarias. Un ejemplo de esta aseveración se observa en el hecho de que en México se establecieron en el período que oscila entre 1867 y 1881, 25 compañías dedicadas al transporte ferroviario e importantes proyectos financieros o crediticios (Riguzzi, 2006, pp. 1-18).

6. DISCUSIÓN

La narración de los datos históricos mostrados durante el desarrollo del presente trabajo de investigación acomoda una interpretación general sobre las interconexiones entre la historia política y la historia del derecho privado.

Conviene advertirse que la discusión que se desarrolla a continuación presenta carácter temporal o circunstancial, ya que como se ha afirmado a lo largo del presente texto nos encontramos en una fase de investigación inicial que comienza a dar a sus frutos en forma de este capítulo.

La desamortización o privatización de la tierra comunal –ajena al eventual acceso de las masas campesinas– ejemplifica el mecanismo universal desarrollado por las elites sociales, políticas, económicas, a la usanza de las clases dominantes europeas, mientras el constitucionalismo coetáneo supedita las declaraciones universales contenidas en sus textos a unos límites que encubren la efectiva exclusión política de una vasta parte de la ciudadanía bajo la coartada del acceso a la propiedad, el voto censitario y la igualdad estrictamente formal.

Como se apreció en las páginas de este capítulo, no debe prestarse atención excesiva al derecho constitucional en contrapartida al derecho de naturaleza civil, donde la fijación de términos muestra la ininterrumpida sucesión del tracto preconstitucional del Antiguo Régimen articulado en un registro civil que confiere poder a determinados sujetos y excluye a otros y asegura la legitimidad de la propiedad de la tierra.

La codificación mercantil supone la inclusión de nuevas instituciones mercantiles necesarias para el desarrollo de un proyecto verdaderamente capitalista. En este sentido, la sociedad anónima se pergeña o dispone como una institución de naturaleza privada que sobresale de su ámbito estrictamente particular, consolidándose como un instrumento que supera la tradicional sociedad de comercio –artesanal y gremial– de capital restringido, aprobando el acceso de las clases burguesas a las progresivas transformaciones políticas, económicas e industriales del siglo XIX.

7. CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación supone el primer anticipo en la indagación histórico-jurídica a propósito de la relación entre la instauración de determinadas instituciones propias del sistema capitalista y el proceso constitucional ejecutado de manera global en los países de la Europa continental y el arco latinoamericano tras la consumación de las independencias.

Las páginas redactadas se han aproximado a la coartada global utilizada por los gobiernos durante la primera mitad del siglo XIX para desencajar la estructura previa del Antiguo Régimen y proceder a la

construcción de un proyecto político que bajo la elaboración y aprobación de leyes de diversa naturaleza – civil y mercantil entre otras – permitió la adquisición de la tierra por parte de determinadas elites y su defensa a través de diversos medios como el título de propiedad y su oportuna inscripción en el Registro.

Las nuevas bolsas de campesinos transmutadas ahora en futuras manos proletarias encontraran en la fábrica y en la gran producción industrial el camino de su supervivencia. Una producción industrial constituida en una forma jurídica desconocida hasta ese momento en las instituciones mercantiles; la sociedad anónima.

8. AGRADECIMIENTOS

Quisiera mostrar mi gratitud en el presente trabajo de investigación al Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Sevilla del área de Historia de las Instituciones Alfredo José Martínez González por haberme informado de la celebración del I Congreso Internacional Identidades, Inclusión y Desigualdad: Diálogos pluridisciplinarios que me ha facultado no solo para presentar diversas comunicaciones, sino también para participar en un evento académico de indudable interés por la calidad de los participantes y la heterogeneidad de las comunicaciones presentadas en el mismo.

9. REFERENCIAS

- Andrews, Catherine. (2017). Reformar la Constitución de 1824: Planes, proyectos y constituciones, 1824-1847. Andrews, Catherine (Coord.), La tradición constitucional en México (1808-1940), México DF, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 73-97
- Arecha, M. y Arecha, T. (2012). Evolución y tendencias del Derecho Societario. En adhesión al 70º aniversario de la Asociación Dirigentes de Empresa (ADE), 188-206
- Barrera Graf, J. (1991). Codificación en México. Antecedentes. Código de Comercio de 1889, perspectivas. Centenario del Código de Comercio, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 69-83

- Brahm García, E. (1997). José Gabriel Ocampo y las fuentes de la ley sobre sociedades anónimas. El proceso de codificación comercial chileno en un ejemplo. *Revista de Estudios Histórico Jurídicos*, 19, 189-254
- Congost, R. y García Orallo, R. (2018). ¿Qué liberaron las medidas liberales? La circulación de la tierra en la España del siglo XIX. *Historia Agraria*, 74, 67-102
- Clavero, B. (1997). *Happy Constitution: cultura y lengua constitucionales*. Trotta
- Cruz Barney, O. (2002). Operaciones mercantiles y consulados de Comercio en el mundo hispano-indiano: notas sobre el estudio. *América Latina en la Historia Económica*, 9 (17-18), 157-168
- Fernández Sebastián, J. (2012). En busca de los primeros liberalismos iberoamericanos. Fernández Sebastián, Javier (Coord.), *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*, Marcial Pons, 9-35
- Fontana, J. (2018). *Capitalismo y democracia 1756-1848: cómo empezó el engaño*. Traducción castellana de Silvia Furió. Crítica
- Foucault, M. (2002). *La arqueología del saber*. Traducción de Aurelio Garzón del Camino. Siglo XXI
- Frasquet, I. (2016). El primer liberalismo en Nueva España/México y la Revolución. Encarna G. Monerris, Ivana Frasquet, Carmen G. Monerris (eds.), *Cuando todo era posible: Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica*, Silex, 297-327
- García Orallo, R. (2019). Los caminos del capital aristocrático. Nobleza, redes de influencia y capitalismo financiero en la España Liberal (1840-1867). Pablo Ortega-del-Cerro, Antonio Irigoyen López (editores), *Profesiones, ciclos vitales y trayectorias familiares entre la continuidad y la transformación (siglos XVII-XX)*, Murcia (Universidad de Murcia), 245-273
- Giggiberger, Juan (2010). Breves apuntes sobre la evolución de la sociedad comercial. *Revista Jurídica UCES*, 43-58
- Lima Lopes, J. R. (2007). A formação do direito comercial brasileiro. A criação dos Tribunais de comercio do Império. *Cuadernos Direito* 6V, 4 (4)
- Martínez Bullé, Víctor. (2011). Desarrollo histórico-constitucional de los derechos humanos en México (1812 - 1840). *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 915-931
- Mazzarella, F. (2010). Percorsi storico-giuridici dell'impresa. Dall' "entreprise" all' "Unternehmen". Carlos Saladino Editore

- Noriega Elío, C y Salmerón Castro, A. (2007). Constituciones e Historia Constitucional. *Historia constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 8, 363-371
- Pérez-Prendes Muñoz de Arraco, J. M. (2019). *Escritos de historia constitucional española*. Marcial Pons
- Portillo Valdés, J. M. (2014). Proyección historiográfica de Cádiz. Entre España y México. *Historia crítica (Ejemplar dedicado a: Temas diversos desde diferentes geografías)*, 54, 49-74
- Puyo Vasco, R. (2006). *Independencia tardía: transición normativa mercantil al momento de la Independencia de la Nueva Granada*. Universidad EAFIT
- Raigosa, L. (2007). Las edades del constitucionalismo mexicano y la función de reforma a la constitución. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 150, 1319-1349
- Riguzzi, P. (2006). *Sistema legal y sociedades anónimas en México, 1854-1917*. El Colegio Mexiquense, 1-18

IMAGINARIOS DEL POSCONFLICTO
EN EL MUNICIPIO DE
MONTENEGRO - QUINDÍO, COLOMBIA.
MIRADA LOCAL DESDE LOS CIUDADANOS EN
ENTORNOS DE PAZ ⁵⁸⁸

DAMARIS RAMÍREZ BERNATE

Universidad del Quindío-Colombia

PEDRO FELIPE DÍAZ ARENAS

Universidad del Quindío -Colombia

1. INTRODUCCIÓN

Montenegro, es un pueblo cafetero situado a veinte minutos de Armenia que es la capital del Quindío en Colombia, y ha vivido y vive una experiencia con la actuación de bandas urbanas que pelean por la territorialidad y el movimiento del microtráfico. El municipio ha sido testigo de las vivencias de violencia de los pueblos vecinos. A raíz de este fenómeno nacional y el panorama regional, se registran las percepciones del posconflicto; y los imaginarios de paz que surgen a partir del contexto violento en el que viven por su delimitación geográfica.

Montenegro no es distante a las escenas de violencia, allí también existen diversas realidades que nos ha dejado como vestigios del conflicto armado en el tema de migración de pobladores de otros territorios colombianos por desplazamientos forzados. En diferentes medios de comunicación, se ha evidenciado un problema estructural en cuanto a delincuencia común.

⁵⁸⁸ El presente estudio se desarrolló en el marco del proyecto "Cartografía de los Imaginarios Urbanos del Posconflicto en el Departamento del Quindío- Colombia, entre los años 2016 al 2019.

En Montenegro, se atienden diversas problemáticas, especialmente el surgimiento de las bandas al margen de la ley. Su población ha vivido durante los últimos años, varios episodios vandálicos de grupos emergentes, sin embargo, esto no los hace distante de las acciones entorno al conflicto armado colombiano y el posconflicto, por eso aún con un contexto diferente, también es importante conocer las construcciones simbólicas, colectivas e individuales de los pobladores, pues en este territorio habitan desplazados relacionados con este fenómeno de la posguerra.

La paz o el posconflicto, es en la actualidad uno de los temas de mayor relevancia nacional e internacional, debido al tratado de paz que se llevó a cabo con una de las guerrillas más antiguas a nivel latinoamericano.

“Los diálogos en la Habana Cuba entre delegados y delegadas del Gobierno Nacional, presidido por el presidente Juan Manuel Santos y delegados y delegadas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo con la decisión mutua de poner fin al conflicto armado nacional, tuvieron origen como resultado del Encuentro Exploratorio sucedido en la capital de la República de Cuba entre el 23 de febrero y el 26 de agosto de 2012”. (Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 2017)

Apresamientos, desmovilizaciones y cese al fuego bilateral, han sido las formas de mitigar el impacto violento hacia el país, aunque no las secuelas de sus pobladores. Tanto las víctimas directas como indirectas han hecho construcciones simbólicas de sus vivencias, temores y proyecciones que se registraron, durante el plebiscito del 2 de octubre de 2016, en el que se decidía llevar a cabo o no, los acuerdos de paz con una de las guerrillas más antiguas de Colombia ...las FARC.

“A nivel nacional, pese a ganar el NO sobre el SÍ en las urnas del plebiscito, sin que ello significa rechazo al derecho a la paz ni a los derechos fundamentales, y en dicha respuesta mayoritaria y según el pronunciamiento de la corte constitucional indica que se mantiene las competencias del Presidente de la República mantener el orden público “Incluso a través de la negociación con grupos armados ilegales, tendientes a lograr otros acuerdos de Paz”. (Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, Pág 1, 2017)

El municipio de Montenegro tenía para las elecciones del 02 de octubre de 2016 un total de 33.103 personas habilitadas para votar a favor o en contra del plebiscito, sin embargo, solo un 35,86 % de ellos participaron, es decir unas 11.873 personas de las cuales un 29,45 % (3.398 personas) dijeron estar de acuerdo con lo pactado en la Habana, pero un 70,54 % (8.140 personas) lo rechazaron. (Crónica del Quindío, 2016)

Con este panorama, se plantea que a través de los imaginarios urbanos, las percepciones de los habitantes y que relatan la memoria histórica colectiva; de sus recorridos y flujos de desplazamiento; de los miedos; de sus sentires, de sus referentes culturales; de las cualidades simbólicas surgidas a partir de la experiencia cotidiana en la urbe, cuyas características se inscriben en los imaginarios urbanos colectivos; de la ciudad vista desde sus evocaciones, ubicada en los croquis imaginarios que trazan los habitantes con el fin de reconocer las diferentes formas de lo urbano que cada ciudadano construye desde sus diversas formas de vivir; de la manera como edifican sus realidades desde los imaginarios y deseos colectivos; es decir, "... los ciudadanos como creadores de la realidad social, la actividad ciudadana como constructora de sus culturas urbanas" (Silva, 2004, pág. 33 - 34).

2. PROBLEMA

A partir de esto, es importante preguntarse ¿Cuáles son los imaginarios del posconflicto que tienen los ciudadanos del Municipio de Montenegro? ¿Cuáles son los relatos que los ciudadanos comparten desde el posconflicto en un entorno de paz? ¿Cómo estos imaginarios pueden servir para reconstruir la memoria histórica de este territorio?

3. OBJETIVO

El objetivo se encamina a reconocer los imaginarios del posconflicto bajo la mirada local de los ciudadanos del Municipio de Montenegro-Quindío, Colombia, identificando los imaginarios de una cultura de paz entorno a sus vivencias.

4 MÉTODO Y APLICACIÓN

En un primer momento, se aplica el formulario o encuesta, en la que participaron ciudadanos de diferentes sectores de la ciudad y que se concentraron en el parque principal. Diecinueve jóvenes entre los 13-24 años (55,88 %) pertenecientes, a la Institución Educativa Santa María Goretti. Seis adultos entre los 25-45 años (17,64 %), siete adultos entre los 46-65 años (20,58 %) y dos adultos mayores de más de 66 años (5,88 %) para un total de 34 personas (100%).

Por género, la participación se dividió de la siguiente manera: jóvenes entre 13–24 años, doce mujeres y siete hombres realizaron las encuestas. Entre los 25-45 años, cinco fueron mujeres y un hombre. Entre 46–65 años, dos mujeres y cinco hombres, y de 66 años en adelante, un hombre y una mujer.

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Momento 1

Ciudad

a. Cualidades Urbanas

Imagen o palabra con las que identifican las Zonas de su municipio

La Parroquia San José es la que tiene varias menciones entre los encuestados, esta parroquia está ubicada frente al parque principal junto a otras instituciones como la Alcaldía Municipal, bancos, negocios comerciales, viviendas, entre otras. Esta imagen, es con la que se relacionan con un 14.70 % y los demás con el 85.29 % hicieron alusión a ella como “bonita, amañadora, agradable, lugar de esparcimiento y oración”. El 55,88 % concordaron en que el parque principal es un punto central del pueblo y lo frecuentan como lugar de encuentro para compartir. Es importante mencionar que Montenegro aún conserva rasgos campesinos y tradicionales que no le han permitido desarraigar la costumbre de tomar el parque central como punto de reunión en el que muchas veces se descansa, se recrean o se llega a acuerdos. Además,

por ser un sitio de referencia que conecta con otras instituciones importantes para los pobladores, también es una excusa para visitarla y recorrerla. Allí se encuentra la Escultura Cuturrumbi y el monumento a Simón Bolívar; antiguamente había un pequeño oso perezoso en uno de sus árboles que gozaba ser alimentado por los visitantes.

Al sector de la plaza de mercado la refieren como la “Galería”, una zona comercial frecuentada por campesinos y vendedores en donde se comercializan alimentos (mayoritariamente verduras), pero también sirve como punto para conseguir servicio de transporte, especialmente el willys. Muy pocos la califican de abandonada o ruidosa. Les evoca más al campo precisamente por los productos que pueden encontrar en este sitio. La plaza de mercado o galería es un signo importante que nos indica que el municipio de Montenegro aún conserva características campesinas, Además, porque trabajadores de veredas o zonas rurales utilizan estos espacios, unido al parque principal para hacer sus compras o pagar los servicios que necesitan.

En el centro del municipio se posicionan el parque principal o Parque de Bolívar junto a sus elementos periféricos que resultan ser la Alcaldía de Montenegro y los negocios comerciales. La califican como un sector de frecuencia familiar, de esparcimiento y recreación. Agradable para visitar, pero al mismo tiempo caótica y muy ruidosa por la movilidad vehicular y la cantidad de gente en sus calles cercanas. Es parte importante para el desarrollo social del municipio, ya que es mencionada con los mismos aspectos en varias ocasiones.

El sector periférico hace referencia a diferentes puntos del municipio como el Parque del Café, el Mirador, Río el Roble y la Hacienda La Soledad, la Carrilera y el Parque de la Familia, que son calificados como turísticos al igual que el resto de la periferia. Algunos las etiquetaron como zonas naturales, verdes y de cosecha; y otros opinan que son lugares estigmatizados por ser feos o regulares.

Personaje con el que identifican al Municipio

El 23,52 % identifican a Montenegro con el alcalde del momento “Álvaro Hernández Gutiérrez” período (2016-2019). Mientras que el 32,35

% lo relacionan con la producción agrícola como el café y con el personaje que representa al arriero en el mundo “Juan Valdez”; el campesinado o caficultor debido a que el departamento y el mismo municipio tienen una economía basada en el café. El 11,76 % lo identifican con el escritor montenegrino, César Carvajal y el 5,88 % con la Familia Quintero Villa, personajes muy reconocidos en este municipio por su trascendencia.

Rasgos culturales

Frente a la vida social reconocen que los rasgos culturales están permeados por el microtráfico. Montenegro, se ha considerado un pueblo golpeado por el consumo y venta de estupefacientes, tanto que los problemas internos se deben a enfrentamientos de territorios entre comerciantes de drogas o pandillas y la población infantil cada vez se ve más involucrada en esta problemática. Pese a esto también caracterizan a la población como gente amable, alegre, buena, atenta y solidaria.

En el tema de la confianza del bien público, el 61,76 % no respondieron y los restantes la calificaron como escasa o insegura con un 38,23 %. Frente a los cambios que se dan en el municipio el 32,35 % los calificaron como positivos para el bien común. El 50 % no respondieron, el 5,88 % perciben los cambios como inseguros. Creen que los cambios pasan desapercibidos el 2,94 % y no le interesa lo que cambien en su municipio el 2,94 %.

Lugares representativos de paz y lugares que estén marcados por la violencia

Entre los lugares representados como pacíficos están las iglesias y las instituciones educativas, la casa de la cultura, el parque de la familia, la Estación de Policía, el Parque del Café, y los barrios Uribe, Suiza y la Soledad. Mientras que los lugares representativos de violencia coinciden con los barrios La Isabela, Comuneros y Ciudad Alegría. Estos últimos se caracterizan por un aspecto ‘pobre’ en cuanto a terrenos baldíos se refiere, pasadizos estrechos, polvoreras y casas en material de bahareque con apariencia desgastada. Además, estos barrios han sido

caracterizados como post-terremoto en donde varios habitantes provienen de otros lugares del país y ocuparon las casas subsidiadas.

Color con el que lo identifican

El color dominante es el verde por su naturaleza y paisajes. Luego mencionan los colores de la bandera de Montenegro (rojo, blanco y verde), símbolo patriótico del municipio. Verde y negro porque hace alusión al nombre del pueblo *Montenegro*. Rojo por la violencia que presencian y justifican la esperanza, prosperidad o progreso con colores como amarillo, azul y blanco.

Sitios representativos por su arquitectura

Los sitios representativos corresponden a la Parroquia San José, la Casa de la Cultura, la Alcaldía Municipal, el Edificio Cadavid, la Estación y el Mirador el Roble junto a la Troncal.

b. Posconflicto

Acontecimiento más importante en la historia del conflicto armado en Colombia

Pese a que los diálogos de paz marcan un hito a nivel nacional de la terminación de la violencia armada, los montenegrinos recuerdan este evento como un acontecimiento del conflicto importante por el revuelo mediático y político que se le dió. Igualmente rememoran las masacres perpetradas por esta misma organización a raíz de los mismos medios de difusión. Las otras respuestas de mayor recuerdo hacen mención al Bogotazo el 9 de abril de 1948 y a la toma del Palacio de la Justicia en Bogotá por la guerrilla urbana del M-19 el 6 de noviembre de 1985.

Acontecimiento más importante en el proceso de paz actualmente en Colombia:

El acontecimiento que más destacan dentro del proceso de paz es la entrega de armas que aseguró la reducción de muertes y conflicto interno. Otros mencionaron el plebiscito con un (5,88 %), acuerdos pactados con un (8,82 %), diálogos de paz con un (5,88 %), reparación de

víctimas (8,82 %), cese al fuego (8,82 %), restitución de tierras (5,88 %), desmovilización (11,76 %), JEP- Jurisdicción Especial para la Paz (2,94 %), el 8,82 % no responden y solo un participante hace el comentario de que el proceso de paz ha sido una mentira (2,94 %).

Cuando piensa en el futuro del acuerdo de Paz, cómo ve a Colombia en los próximos 20 años

Frente a lo que piensan algunos mencionan que no hay diferencia con la actualidad, incluso podría empeorar por la proliferación de bandas criminales al margen de la ley y por el aumento de corrupción en las institucionalidades. Además, también señalaron un aumento de problemáticas sociales que podrían influir en la seguridad social. El 11,76 % aseguraron que Colombia podría convertirse en una segunda Venezuela debido a los tratos hechos con la antigua guerrilla de las FARC, mientras que otros se mantienen más optimistas pensando que sí es posible un progreso en el país que permita tranquilidad, esperanza y un equilibrio entre el medio ambiente y la sociedad.

Calificación del proceso de paz

De las diferentes etapas del proceso de paz, algunos comentan que este tiene una aceptación regular a mala, especialmente las etapas de creación de un nuevo partido político (70,58 % en contra), los recursos destinados para el posconflicto (58,82 % en contra), el lugar de negociación en la Habana (55,88 % en contra) y creación de zonas veredales (52,94 % en contra). Sin embargo, la dejación de armas fue calificada como excelente con una aprobación del 67,64 %. La entrega de bienes por parte de las FARC, la difusión de la negociación con las FARC y la socialización de los puntos de negociación con las FARC tuvo calificación aceptable de 55,88 %, 58,82 % y 59 % a favor, respectivamente.

c. Calificaciones Urbanas

Necesidades básicas

De las necesidades básicas que los encuestados creen necesitar en su municipio prioriza la educación en tanto a la ampliación de instalaciones educativas o la inauguración de nuevas instituciones académicas, el mejoramiento en la calidad de las mismas y la formación integral de sus habitantes. El empleo es una de las necesidades básicas más importante, pues la mayor parte de la población se desplaza hacia otros municipios para poder trabajar. La Seguridad es otro factor importante como necesidad básica, pues sus habitantes perciben al municipio como un sitio inseguro que ha sido golpeado por las bandas delincuenciales y el microtráfico, así mismo, la inversión en el deporte y la cultura para el entretenimiento de los jóvenes, son otras necesidades básicas que permiten controlar las actividades de estos y por ende evita que caigan en las redes del expendio y la degradación infantil. También reclaman por un mejor tratamiento de aguas y mejora en las instalaciones hospitalarias y el servicio de salud. Otras necesidades aisladas fueron la mejoría de la malla vial, implementación de zonas wi-fi, como también el mejoramiento de las zonas verdes, las zonas de parqueo, la señalización, los depósitos de basuras y una buena política de intervención social.

Aspectos del Municipio

Frente a los aspectos del municipio, la calidad de vida la califican como favorable (85,29 % positivo), el aseo como muy bueno (76,47 % positivo), belleza como bueno (61,76 % positivo), seguridad como (61,76 % positivo), educación como excelente (79,41 % positivo), recreación como buena (70,58 % positivo), transporte público excelente (28 % positivo) y medio ambiente como excelente (82,35 % positivo). En tanto a la salud con un 44,11 %, uso de espacio público con el 52,94 % y el tráfico vehicular con un resultado aceptable de 47,05 %.

Desempeño de los dirigentes

Teniendo en cuenta a los dirigentes en el momento del estudio y haciendo una regresión de las personalidades que se han encargado de la

administración de los bienes públicos, los encuestados calificaron el manejo de las instituciones como positivo con un 70,58 %, la implementación de los programas como excelente con un 82,35 % de votos a favor, la planeación favorable con 70,58 % a favor, los servicios públicos con un 61,76 % de votos positivos y la implementación de programas culturales como excelente con un 85,29 % de votos a favor. En general, los aspectos evaluados han sido positivos para la población montenegrina.

Percepción de la corrupción de los dirigentes

En tanto la percepción sobre la corrupción de los dirigentes políticos (actuales y pasados) el 73,52 % de los encuestados lo califican como muy alto, mientras que el 26,47 % respondieron que ha sido bajo. El 5,88 % de ellos no respondieron.

Lugares que le gustan

Entre los lugares seleccionados para determinar el valor o el gusto que se les da a cada uno, prefieren: las instituciones educativas o los colegios (94,11 % a favor), los cafés, en su mayoría ubicados en el sector central del municipio con un 91,17 % a favor, la Casa de la Cultura con 88,23 % a favor. El Parque del Café como opción turística elegida por el 82,35 % de los encuestados, el atrio de la Parroquia San José con un 85,29 % a favor y con un promedio de 67,64 % a 58,82 % votos positivos, el mirador turístico, el parque principal, las zonas deportivas y el estadio, también son aceptados por los montenegrinos. Las zonas que menos gustan a la población son los senderos ecológicos considerados peligrosos, las zonas rosas, el billar y las cantinas; lugares percibidos como puntos de atracción para la violencia.

d. Escenarios Urbanos

Calle o zona que considere como la más peligrosa, la más segura, la más comercial, la más ruidosa

Para los montenegrinos la calle más peligrosa es la calle 18, al igual que el Barrio La Isabela, anteriormente mencionado como

representativo de violencia como también el Barrio la Avanzada. La calle considerada como la más segura es la Carrera Quinta que está en el centro del municipio y que también es considerada como la más comercial y la más ruidosa.

Ciudadanos

a. Temporalidades Ciudadanas

El carácter de los ciudadanos

Los montenegrinos se estiman como personas alegres y serenas que pueden mantenerse en pie a pesar de las condiciones poco favorables y las problemáticas sociales.

Lo importante de los acuerdos de paz que impactan en el municipio

Para los montenegrinos, aunque no haya un impacto directo y evidente con los acuerdos de paz, consideran algunos que los puntos planteados son importantes ya que, si no los benefician a ellos inmediatamente, sí puede haber resultados favorables para otras poblaciones. En cuanto a mayor relevancia, creen que la política de desarrollo integral, la participación en política, la reparación a las víctimas, el fin del conflicto armado y la implementación, verificación y refrendación son las más importantes con un puntaje promedio a favor de 70,58 % a 61,76 %, relacionándolas con la solución al problema de drogas ilícitas que tiene igual relevancia; un hecho curioso ya que este municipio al ser golpeado por microtráfico sus habitantes deberían pensar en que la solución de esta problemática también podría ayudar a reducir el problema actual que los ha llevado a un conflicto interno, específicamente de territorialidad y degradación de tejido social.

Palabra o personaje con el que relaciona el proceso de paz

El personaje que más identifican con el proceso de paz es al ex-presidente Juan Manuel Santos debido a que fue en su gobierno en el que se concluyó dicho evento histórico con la guerrilla.

Otredades

a. Percepción desde los otros

Identificación de cada municipio por parte de los montenegrinos

Salento, es identificado por los montenegrinos, por ser de interés de los extranjeros y foráneos nacionales. En el Valle del Cocora reconocen que es un lugar turístico por la cantidad de personas desconocidas dentro del territorio y por el atractivo de sus paisajes, artesanías ubicadas en su mayoría en la Calle Real, y por su gastronomía encabezada con la preparación de la trucha. Filandia es apreciada e identificada por su arquitectura, también calificada como colonial. Además, debido a la alta mención que le hacen al Hospital Psiquiátrico pues el pueblo es recordado por esto. Circasia tuvo varias imágenes o palabras de referencia, entre ellas el mirador, el clima, su paisaje, el parque principal y la amabilidad de su gente. Armenia es identificada por algunos montenegrinos, por ser una ciudad con centros comerciales y por ser muy comercial, Además, de ser la urbe central del departamento y centro de actividades para el resto de los municipios.

Calarcá es recordado por el Mariposario y la Villa del Cacique. Es considerada como la segunda ciudad central ya que también maneja un alto grado de comercio y es un municipio conector con otros lugares del país. Algunos encuestados mencionan no conocer el municipio de Córdoba, sin embargo, quienes sí lo conocen destacan la producción de guadua y sus paisajes como atractivo turístico. La naturaleza, las montañas y las zonas verdes es lo que alcanza a distinguir pues otros no conocen a Pijao y a Génova pero son percibidos como zonas del conflicto que una vez tuvo lugar.

Buenavista es identificada por ser llamada como el Mirador del Quindío debido a su altura, valoraron sus paisajes, pero también varios de los encuestados no conocen este municipio. La Tebaida es identificada por las oleadas de calor que la hacen diferente al resto de los municipios quindianos, igualmente al estar adherido el Aeropuerto El Edén que también lo reconocen como un centro de transporte. Otros de los

aspectos por lo que lo recuerdan es por su comercio, violencia y parques. Otros dijeron no conocerlo.

Cada siete y ocho de diciembre es tradicional visitar el municipio de Quimbaya para apreciar el muestrario de faroles que hace su población, es por esto que esta actividad es recordada por quienes visitan el pueblo vecino o por quienes han escuchado las historias de los visitantes. Igualmente, sus festividades son recordadas entre quienes disfrutaron de ellas al igual que la gastronomía, y por supuesto el Parque Panaca por ser un centro de atracción turística nacional; también lo mencionan como punto de referencia a Quimbaya.

Percepción de los quindianos referente al posconflicto

Frente a la percepción del resto de los colombianos para con los quindianos al momento de hablar sobre posconflicto, hubo una disyuntiva en cuanto a algunas personas que creen que los quindianos son vistos por el resto del país como personas apáticas e indiferentes frente al conflicto armado, frente a la negación de la implementación de los acuerdos de paz y algunos creen que es percibida como gente amable y luchadora que desea progresar y aportar a la producción del país a partir del fomento al turismo y al agro.

Municipios con afinidad

Por su cercanía los municipios con mayor afinidad para el municipio de Montenegro, corresponde a Armenia y Quimbaya. Otros mencionaron Circasia, Salento o La Tebaida como municipios de mayor afinidad.

Cómo construyo relación con mis vecinos

Para los montenegrinos es importante construir relación a partir de la socialización y el buen diálogo en diferentes contextos, especialmente aquellos en donde se muestran los valores humanos como la solidaridad, el respeto, la humildad y la amabilidad. Otros mencionan tener poca relación con los vecinos.

Momento 2

Aplicación del Instrumento Percepciones en Audio y Video

Como complemento a las percepciones anteriores de los participantes, se recogen en audio y en video otras opiniones de algunos de los habitantes del Municipio de Montenegro; quedando los registros sonoros y audiovisuales y en la que responden las apreciaciones e impresiones en torno al posconflicto. Se elige por cada categoría una pregunta para que un participante diferente al de las encuestas, participe con su opinión libre según su experiencia. Para este proceso se tuvo en cuenta a 40 habitantes del municipio, registros en 20 clips en audio y 20 clips en video y que a continuación pueden ser leídos:

TABLA 1: Percepciones en Audio

Participantes	Clips en Audio
Jorge Humberto Torres (23 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: El lugar que más me gusta es el estadio porque puedo compartir con mis amigos, hacer ejercicio y jugar fútbol; el lugar que menos me gusta es el camino de los robles por la inseguridad que hay ahí y por las personas que se sitúan ahí como a hacer cosas como fumar vicio.
Luis Lozano Ocampo (24 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: Pues a mí el que más me gusta son las canchas, las zonas como recreativa; el que menos me gusta algunos barrios como comuneros hay personas que lo miran a uno muy raro.
Nicolás Cuestas García (18 años)	Opinión sobre los dirigentes políticos del municipio: Pues el alcalde, que hace una buena gestión porque se preocupa más por la gente que más necesita, por los niños especiales, la gente de edad, el adulto mayor toda esa población que necesita apoyo.
María Fernanda Mosquera (20 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: Que sitios de paz, yo creo que todo el pueblo depende de las personas con las que uno esté, pero me gusta mucho el parque.
Anlly Hoyos Pérez (22 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: El sector que más me gusta de Montenegro es el sector de la Soledad y el Barrio Centenario por qué pues siempre han sido muy tranquilos y el sector que menos me gusta yo creo que es de la cancha municipal para arriba como los barrios Ciudad Alegría como por esos lados porque se han caracterizados por ser peligrosos.
Lily Jhoana Arango (26 años)	Construcción de una buena relación con los vecinos: Una buena relación, pues cada quien en lo suyo y no meterse como en las cosas de los demás, cada quien enfocadito como en lo que es, evitaría como mucho inconveniente.
Jeisson Nova Camacho (26 años)	Beneficio de los acuerdos de paz para Montenegro: No a este municipio no, pero a algunas partes del país si pues porque este municipio no está como en ese rango de la violencia no hay guerrilla por acá cerca y pues no se ve ese tipo de violencia.
Hernán Torres (29 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: El que más me gusta es el parque y el que menos me gusta pues los barrios ya lo que es Comuneros, Ciudad Alegría muchos habitantes así viciosos, mucho ladrón y todo eso.
Tatiana Guayara Arias (31 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: Bueno el lugar que más me gusta de Montenegro es el Parque Nacional del Café pues porque es una representación de la cultura cafetera, trae mucho empleo al municipio y la que menos me gusta es donde quedaba el antiguo hospital de Montenegro porque es como un pequeño Bronx donde hay mucho expendio y consumo de sustancias psicoactivas entonces trataron de hacerlo ver como algo cultural pero pues no lo es.
Gustavo Martínez (39 años)	Sitios representativos de paz que identifican a Montenegro y sitios que representan violencia: Paz digamos los parques, el parque principal, el parque de la pista; y violencia no porque digamos acá no hay límites uno se puede meter por donde uno quiera siempre y cuando no tenga problemas con personas no les pasa nada.
Jesús Aníbal Vanegas (54 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: El lugar que más me gusta es el Parque de la Familia por las diversiones, los juegos, por todo, el lugar que menos me gusta de Montenegro puede ser el Parque Bolívar.

	no me gusta porque se ve muy feo, tiene muchos árboles, muchas ventas en ese parque, no tiene nada como de bueno.
Jorge Franco (52 años)	Beneficio de los acuerdos de paz para Montenegro: Los acuerdos de paz a nivel nacional benefician a muchas personas entre comillas porque usted sabe que los acuerdos de paz son como para los altos dirigentes y ya la clase baja y lo que es la clase marginada la paz es muy difícil de manejarlo.
José Osorio (47 años)	Opinión sobre los dirigentes políticos del municipio: Pues sobre los dirigentes políticos sobre el alcalde bien a marchado bien en el tiempo que lleva, sobre los concejales también colaboran mucho con la población.
María Ester Guerra (48 años)	Opinión sobre los dirigentes políticos del municipio: Nunca me ha gustado, la verdad a mí nunca me ha gustado eso porque mire que cuando hubo las últimas votaciones de ahora poco nos prometieron y nos prometieron y nada entonces no esta vez no vote porque ¿para qué iba a votar?
Merly Londoño (59 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: Será por lo que yo paso mucho por acá me gusta mucho por este lado por la Soledad, que no me guste hay muchos sitios como por allá por Comuneros, por la parte de Ciudad Alegría todo eso no me gusta.
Leonel Restrepo Méndez (65 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: Pues el lugar que más me fascina es este porque el parque está como muy bien organizado, y yo no le veo pues como cosas malas, todo muy bien organizado, bien limpio, todos los lugares están iguales porque para ese lado de allá muy bien organizado, porque este pueblo no está organizado por partes no, en general todo.
Pablo Emilio Ríos (83 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: Es que aquí lo que más nos gusta a nosotros ahora es este parque porque no tenemos a dónde más para donde irnos, charlando acá con el uno y con el otro y mejor dicho uno anda aquí porque sale a andar por los barrios y todo, pero muy común, casi por lo regular el amañadero de uno es aquí.
Roberto Vanegas (91 años)	Sitios representativos de paz que identifican a Montenegro y sitios que representan violencia: Como le dijera yo, el sitio no es tanto lo bonito sino la gente, hay gente más violenta en unas partes que en otras, pues supongamos, por ahí hay peligro, pues la bomba y la Isabela y pues ahora últimamente este punto es más pacífico Villa Claudia.
Sigifredo Pérez (70 años)	Opinión sobre los dirigentes políticos del municipio: Si llegaran a aparecer sí, claro habría que creer es que eso es como la misma política porque a uno le prometen muchas cosas, cierto, y uno no debe dejarse convencer y no aparece a la final nada y así ha pasado.
José Herrera (67 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: El parque, me gusta salir al parque y, sale uno sábados y domingos y esto es inundado de humo de cigarrillo y todo.

Fuente: Elaboración propia

Ciudad

a. Cualidades Urbanas

Sitios representativos de paz que identifican a Montenegro y sitios que representan violencia:

De acuerdo con los hallazgos encontrados en las respuestas de los participantes en los clips de audio y video, los sitios representativos de paz que identifican son los parques; el parque principal, el parque de la pista. Algunos encuestados opinan que sus casas son el único lugar de paz y tranquilidad. Otros lugares nombrados son los barrios Villa Juliana, La Soledad, Villa Claudia, Además, de las iglesias como sitios de paz. Piensan que no es tanto los lugares, sino las personas, hay gente más violenta en unas partes que en otras. Con respecto a los lugares que representan violencia, los montenegrinos opinan que no hay límites, que el pueblo es violento y que en general esta muy peligroso e inseguro, por los lados de la bomba, el Barrio Buenos Aires, pasando la cancha municipal, las calles donde están las cantinas, Barrio Comuneros, y en especial el Barrio La Isabela que es considerado el lugar más violento y peligroso de todo Montenegro.

b. Posconflicto

Acontecimiento más importante del posconflicto

En base a las respuestas, la figura de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) manifiestan que es insólito; que dicha figura trata de cobrar las culpas de los guerrilleros; finalmente su pretensión no es acorde pues no saben si vayan a tener éxito.

c. Clasificaciones Urbanas

Opinión sobre los dirigentes políticos del municipio

Dadas las respuestas sobre los dirigentes políticos y el alcalde, menciona los participantes que ellos han colaborado mucho. Hacen una buena gestión ya que se preocupan por la gente que más necesita, los

niños y los adultos mayores. Otros dicen que nunca les cumplen lo que prometen por eso no les encuentran sentido a las votaciones. Opinan que hay mala gestión sobre todo en las obras que se les ha ido demasiado tiempo y se han robado mucho dinero, ya se han visto muchos casos y con todas las obras ven que pasa lo mismo, siempre termina perjudicando al pueblo, afectan al turismo siendo esta una de las fuentes económicas más importantes de este municipio. Solo se ve corrupción, cuando suben al poder y se olvidan de sus promesas y del pueblo, y nunca cumplen lo que prometen en sus campañas.

TABLA 2 : Percepciones en Video

Participantes	Clips en Video
Michael Stiven Olaya (22 años)	Sitios representativos de paz que identifican a Montenegro y sitios que representan violencia: Pues acá en Montenegro, los sitios que representan como violencia, casi todos los lugares, el único que representa, así como paz pues mi casa y el cementerio, para mí.
Daniel Ramos (20 años)	Sitios representativos de paz que identifican a Montenegro y sitios que representan violencia: Que representen violencia la parte de arriba pasando la cancha municipal, ya que representen como paz y tranquilidad por así decirlo la parte de acá así como usted la ve.
John Anderson Restrepo Vanezas (20 años)	Sitios representativos de paz que identifican a Montenegro y sitios que representan violencia: Acá en Montenegro un sitio que me representa paz sería el parque principal porque ahí puedo compartir con mis amigos, compañeros y veo mucha más gente y violencia podría ser la cancha municipal porque se presentan muchos problemas después de cada partido y han asesinado mucha gente también.
Sergio Maya (22 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: Acá del pueblo el que más me gusta es el Parque del Café pues es lo más lindo que tenemos para mostrar, es lo más recorrido que hay y pues es lo que más genera empleo es el más aceptado por todas las personas de acá.
Juan Manuel Builes (19 años)	Opinión sobre los dirigentes políticos del municipio: Pues la verdad si he visto muy mala gestión, sobre todo en las obras se ha ido demasiado tiempo y han robado demasiado dinero porque ya ha salido los casos y pues con todas las obras es lo mismo siempre perjudican al pueblo con tantos daños, con poco tráfico y afectan más que todo lo turístico ya que Montenegro es un pueblo que vive de lo turístico.
Ángela María Monsalve (38 años)	Opinión sobre los dirigentes políticos del municipio: En el momento por ejemplo en el alcalde no tengo queja porque hasta donde yo sé nunca prometió nada entonces ahí va haciendo lo que puede hacer. Hay cosas que a uno no le gusta pero pues igual nunca ningún dirigente va a cambiar la situación del pueblo ni del país ni nada.
Jhon Mario Arias (44 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: A mí me fascina Montenegro me fascina me parece que es una elegancia vivir por acá, a mí me ha representado la situación económica me ha mejorado mucho desde que estoy acá porque yo vengo del Valle y estoy radicado acá ya hace 3 años y me ha ido muy bien acá con la cuestión económica me fascina Montenegro.
Paula Bermúdez (39 años)	Beneficio de los acuerdos de paz para Montenegro: Yo creo que Montenegro no ha sido muy afectado con relación a lo de la guerrilla porque pues acá no se concentraron mucho eso fue más como en la zona de Antioquia pero yo creo que sí, con respecto a qué pues de pronto como no tanta porque pues se llevaban de pronto los jóvenes y los reclutaban para esto de las guerras entonces de pronto con el acuerdo de paz va a evitar que se dañen tantos hogares porque

	también he conocido personas que se han llevado de La Tebaida pero no directamente de acá de Montenegro.
Clara Osorio (43 años)	Construcción de una buena relación con los vecinos: Si uno les puede prestar un favor pues hacérselos y eso es lo que pienso yo, tener una buena relación, con dialogar con ellos, compartir con ellos cosas así con lo que uno les pueda servir si ellos necesitan un favor y uno se lo puede prestar igual hacérselos.
María del Pilar Martínez (40 años)	Sitios representativos de paz que identifican a Montenegro y sitios que representan violencia: Aquí dentro del municipio de Montenegro para mí generalmente todo el pueblo es violento todo en general. Cual representa paz yo creo que mi casa la única parte donde pueda encontrar eso de resto todo el pueblo, ninguna parte segura ni que tenga paz ni nada de esas cosas, mi casa.
Claribel Rincón (51 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: El lugar que más me gusta es el Parque del Café porque tiene muchas cosas atractivas y el que menos me gusta Comunereros porque es muy peligroso.
Rosalba Herrera (61 años)	Sitios representativos de paz que identifican a Montenegro y sitios que representan violencia: Pues que representen paz las iglesias es la parte donde más se encuentra paz y violencia pues no a mí me parece un municipio más pacífico no se oye decir tanta cosa si se oye de muertos por ahí pero los muertos que hay son más de ajustes de cuentas y cosas así.
Luz Marina Vanegas Giraldo (52 años)	Opinión sobre los dirigentes políticos del municipio. No, malos, no me gustan los políticos del pueblo porque cada que van a hacer campaña prometen y no cumplen y cada día peor.
Blanca Torres (59 años)	Beneficio de los acuerdos de paz para Montenegro: Yo sí creo en los acuerdos de paz pero de todas maneras dice la palabra de Dios que cuando empiezan los rumores de paz viene la destrucción entonces no sabemos, eso es incierto, el futuro es incierto.
Teresa Vanegas Giraldo (58 años)	Sitios representativos de paz que identifican a Montenegro y sitios que representan violencia: Paz, la iglesia me siento bien cuando voy a la iglesia podemos decir que me gusta y que representan violencia las calles donde están las cantinas, se generan muchas peleas entonces no me gusta como estos sitios.
Luis García (67 años)	Opinión sobre los dirigentes políticos del municipio: Mire, sobre los dirigentes del café que a nivel departamental vemos y más aquí, es que la corrupción es total, vimos unos señores haciendo política aquí y muy tranquilos se sonreían ahí repartiendo volantes diciendo que eran los mejores, mire que ya nosotros desconfiamos totalmente desconfiamos de todo el mundo.
Ligia Erazo (85 años)	Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro: Lo que más me gusta es, acá enfrente de la iglesia, sentarme en el parquecito y lo que menos me gusta es la zona de tolerancia porque yo nunca llego a ir por allá.
Guillermo Gutiérrez (73 años)	Beneficio de los acuerdos de paz para Montenegro: El establecimiento de la JEP porque es insólito que haya una junta especial para la paz que trate de cobrar las culpas de los guerrilleros que es lo que pretende, finalmente no se si vaya a tener éxito.
Rafael Galvis (81 años)	Sitios representativos de paz que identifican a Montenegro y sitios que representan violencia: Sitios que representan aquí en Montenegro paz es como el barrio Villa Juliana, la Soledad y los que representan violencia Buenos Aires, la Isabela, Comunereros porque la gente es muy ventajosa roban mucho y matan mucho.
Javier Bermúdez (69 años)	Opinión sobre los dirigentes políticos del municipio: Pues es que los dirigentes políticos acá ellos prometen muchas cosas cuando van a subir al poder pero cuando ya prácticamente están allá y se olvidan del pueblo y no ven lo que prometen, no lo cumplen como todos.

Fuente: Elaboración propia

d. Escenarios Urbanos

Lugares que más le gusta y el que menos le gusta de Montenegro:

Podemos decir que a los entrevistados uno de los sitios que más les gusta a los montenegrinos es el Estadio Municipal Alberto Pava Londoño, pues allí pueden realizar deporte y se utiliza para la recreación de todos; se destaca por ser un lugar agradable para compartir con personas cercanas. Otro de los lugares que destacaron los entrevistados es el Parque Nacional del Café porque es una representación de la cultura cafetera, atrae turistas y genera empleos al municipio. De los lugares que menos les gusta es el Camino de los Robles, pues manifiestan que la delincuencia hace presencia en esta zona y que por lo general las personas que van a este sitio es para consumir sustancias ilícitas. El más destacado por robos y violencia es el Barrio Comuneros, el Barrio La Isabela y el Barrio Ciudad Alegría. Otros encuestados opinan que donde quedaba el antiguo hospital de Montenegro porque es como un “Bronx” donde se ve mucho expendio y consumo de drogas.

Ciudadanos

a. Temporalidades Ciudadanas

Beneficio de los acuerdos de paz para Montenegro

Montenegro no ha sido muy afectado con relación a la guerrilla porque no se concentraron en esta zona sino en zonas de Antioquia. También piensan que el Acuerdo de Paz sirve para que dejen de reclutar jóvenes, para evitar que se sigan dañando tantos hogares porque conocen de personas allegadas que se les han llevado familiares a los campos de la guerrilla. Otros encuestados piensan que los Acuerdos de Paz a nivel nacional benefician a muchas personas, pero no directamente al pueblo ya que para ellos solo benefician a los altos dirigentes y posiblemente a la clase media y baja, pero a la clase marginada es muy difícil manejar la paz como tal.

Otredades

a. Percepciones desde los otros

Construcción de una buena relación con los vecinos

Las buenas relaciones con los vecinos según los encuestados, ellos la construyen por medio del diálogo, siendo amables, esencialmente no metiéndose en la vida de los demás, siendo colaboradores y ayudando lo más que se pueda como haciéndose favores; manifiesta que sí cada quien se enfocara en sus cosas eso evitaría muchos inconvenientes. Ayudar, compartir y ser servicial son valores fundamentales para las buenas relaciones entre vecinos, mencionan los participantes.

6. REFLEXIONES

Desde la bonanza cafetera hasta la actualidad, Montenegro se ha conservado como un pueblo de tradición campesina en donde los fines de semana sus plazas públicas son aprovechadas para entablar conversaciones entre pobladores rurales y urbanos. (Alcaldía de Montenegro, 2019). La plaza de mercado ubicada a unas ocho cuadras aproximadamente del Parque de Bolívar, es escenario particular de cargas en el vehículo tradicional como es el jeep y mercado campesino. El centro y la plaza central son lugares frecuentados para la recreación, compras y esparcimiento de estos: el café de Salomé, la misa de los domingos, las charlas en el parque, el helado de la esquina, las caminatas por la Quinta. Cada acción se vuelve como un ritual entre los montenegrinos pues dejan una huella o una marca distintiva para la comunidad. Silva (como se citó en Díaz, P. & Melo, J., 2013) habla que para “(...) comprender el modo operandi entre mente, imaginarios y realidades sociales, se trataría mejor de evidenciar una ruta de desenganche anteponiendo otras lógicas cognitivas o emotivas a los juicios meramente deductivos o racionales. En rigor, los imaginarios más que ser la consecuencia de una episteme, son realidades que marcan una ruta entre psiquis y representación de una particular dimensión” De allí que el centro junto a todos sus instituciones, negocios y elementos conformantes, sea la zona de mayor mención.

Para Quesada, F. (2004) la percepción de la inseguridad está cada vez más generalizada en la población latinoamericana, el incremento de esta percepción tiene una base real en el aumento de los delitos, pero también está se promueve y se incentiva por el tratamiento de la noticia y sensacionalismo en los medios de comunicación. Adicional, como menciona Silva, los imaginarios o percepciones son representaciones derivadas de analogías o experiencias individuales compartidas o experiencias sociales. Por ejemplo, el paso del Barrio Comuneros al Uribe solo los separa un barrio denominado Fundadores y este no tiene una apariencia que dista del Uribe. (Silva, 2006)

Pese a que en el Quindío, el conflicto armado llegó a algunos municipios cordilleranos como Génova, Pijao y Córdoba; para Montenegro la situación fue diferente. Los medios de comunicación y los comentarios generalizados fueron las principales ventanas de una realidad que azotaba a miles de colombianos. Sin embargo, para este municipio la violencia tomó forma de delincuencia común y microtráfico y las problemáticas sociales fueron notorias con la degradación de un tejido social impactado por el consumo y el sicariato. Por tanto, todo lo que pueden saber los montenegrinos acerca del posconflicto se debe gracias a las socializaciones de gestores de paz, instituciones educativas o los mismos medios de comunicación nacionales y regionales que se encargaron de hacer su tarea sobre informar sobre la elaboración e implementación de los acuerdos con la guerrilla más antigua de Colombia. Por eso, como acontecimiento importante en la historia del conflicto armado colombiano ponerle fin a la violencia guerrillera ha sido un hito trascendental, porque significa la terminación de las mismas masacres que fueron perpetradas debido a la lucha de poderes territoriales y económicos, masacres que son recordadas como históricas de acuerdo con número de muertes, secuestros y desplazados que dejó; esto según los números indicativos del Centro de Memoria Histórica. (2017)

En el proceso para la construcción de una paz estable y duradera, la etapa más importante para los montenegrinos fue la entrega de armas ya que aseguró la reducción de muertes y terminación del conflicto interno. En menor medida mencionan el plebiscito con la consolidación de los acuerdos de paz, los diálogos de paz, la reparación de las

víctimas, el cese al fuego, la restitución de tierras, la desmovilización como grupo armado, y la Jurisdicción Especial para la Paz. Lo que se puede inferir que, el proceso de paz tuvo cosas para destacar y otras para desaprobar, sin necesidad de rechazar rotundamente. A partir de las respuestas las personas valoran los esfuerzos del gobierno para tratar de concluir con una guerra de 50 años. Para Andrés Molano corresponde a las expectativas de prosperidad impuestas por la opinión pública, No obstante, si estas esperanzas se ven frustradas puede afectar de fondo las promesas de reconciliación y por ende la veracidad o confiabilidad de estas. (Molano, 2015)

Los habitantes necesitan una mejora en la educación en cuanto a la ampliación de instalaciones educativas o la inauguración de nuevas instituciones académicas, el mejoramiento en la calidad de las mismas y la formación integral de sus pobladores. También es necesario el empleo ya que la mayor parte de la población se desplaza hacia otros municipios para poder trabajar y aún así, no alcanza para dar empleabilidad a todos los que la requieren. Según el Departamento Nacional de Estadística (DANE), para el 2017 el Quindío ocupaba el primer puesto a nivel nacional con mayor desempleabilidad representada en una tasa del 13,5 %, cifra que se ve reflejada constantemente en las peticiones que hacen los montenegrinos.

Otro de los aspectos que han mencionado recurrentemente en este estudio es la seguridad, más acompañamiento policial e intervención social para aminorar las problemáticas de delincuencia común. Igualmente, como aliado para solucionar estas falencias, se requiere de la inversión en el deporte y la cultura que son otros elementos que se consideran necesarios para el entretenimiento de los jóvenes, de esta forma pueden controlar las actividades de estos y por ende evitar a que caigan en las redes del expendio y la degradación infantil.

Silva, (2006) también menciona que las ciudades se parecen a sus creadores, y éstos a su vez son hechos por la ciudad, por eso preguntarles sobre cómo se ven así mismos determinan parcialmente el imaginario de ciudad; a la pregunta se perciben como seres alegres y serenos que pueden mantenerse en pie ante las diferentes condiciones poco favorables y pese a que el conflicto violento con las grandes guerrillas

nacionales no les correspondió, reconocen que varios puntos planteados en los acuerdos de paz son importantes porque de alguna forma benefician a la comunidad nacional. Por ejemplo, el desarrollo integral, la participación política, la reparación de víctimas, el fin del conflicto armado y la implementación, verificación y refrendación son las más relevantes para los participantes. En cuanto a la solución al problema de drogas ilícitas estuvo reñida la votación, un hecho curioso ya que este municipio al ser golpeado por microtráfico debería pensar en que la solución de esta problemática también podría ayudar a reducir el problema actual que los ha llevado a un conflicto interno, específicamente de territorialidad y degradación de tejido social.

Para los montenegrinos es importante construir relación a partir de la socialización y el buen diálogo en diferentes contextos, especialmente aquellos en donde se muestran los valores humanos como la solidaridad, el respeto, la humildad y la amabilidad.

7. REFERENCIAS

- Acuerdo Final. (2016). Alto comisionado de la paz. Recuperado de [altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016.NuevoAcuerdoFi nal.pdf](http://altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016.NuevoAcuerdoFinal.pdf)
- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, Pág 1, (2017)
- Alcaldía de Montenegro Quindío (2019) Consultado en <https://www.montenegro-quindio.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Crónica del Quindío (2016) Conozca los resultados finales de las votaciones del plebiscito en el Quindío. Consultado en <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/region/conozca-los-resultados-finales-de-las-votaciones-del-plebiscito-en-el-quindo>. Octubre 2 de 2016
- Centro de Memoria Histórica Paz y Reconciliación. (2017). GMH. ¡basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.Consultado en <http://centromemoria.gov.co/>
- DANE, (2017). Departamento Nacional de Estadística. *Boletín Censo General 2005*. Montenegro, Quindío
- Díaz, P. & Melo, J., (2013). Armenia Imaginada. Primera edición, diciembre. Editorial Universitaria. Universidad La Gran Colombia.

- Molano, A. (2015). III Justicia para el posconflicto: nuevos y viejos problemas en escenarios complejos. En Molano, A. (Ed.) *El posconflicto en Colombia: reflexiones y propuestas para recorrer la transición*. (pp. 15 – 23). Bogotá, Colombia: Ediciones Antropos Ltda.
- Montenegro, A. d. (2012). *Alcaldía de Montenegro*. Recuperado de <http://www.montenegro-quindio.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Quesada Avendaño, F. (2004). Imaginarios urbanos, espacio público y ciudad en América Latina. *Pensar Iberoamericano, volumen* (08). Consultado en: <https://www.oei.es/historico/pensariberoamerica/ric08a03.htm>
- Silva, A. (2004). Imaginarios Urbanos. Hacia el desarrollo de un urbanismo desde los ciudadanos. Metodología. Bogotá: Convenio Andrés Bello y Universidad Nacional de Colombia.
- Silva, A. (2006). *Imaginarios Urbanos*. Bogotá, Colombia: Arango Editores Ltda.

LA DIFERENCIA ENRE DELITOS DE ODIOS Y DELITOS DE ACTOS DE ODIOS. ALGUNAS REFLEXIONES TRAS EL CASO HASÉL

GONZALO BARRERA BLANCO⁵⁸⁹
Universidad Loyola Andalucía

1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Tras cuatro años como doctorando, estudiando específicamente los delitos de odio, surgió a comienzos de este año 2021 una polémica social y debates doctrinales sobre la necesidad de reforma tras la condena del rapero Pablo Hasél que nos hace reflexionar una vez más sobre este tipo de delito.

Para el presente trabajo nos gustaría hacer algunas reflexiones generales que se plantean en la actualidad sobre la criminalización del odio en los discursos, así como cuando éste está presente en otras formas delictivas.

Como objetivo general nos gustaría señalar algunos elementos que deberíamos valorar en los análisis de los casos. A consecuencia de esto, como objetivos particulares, nos gustaría ofrecer una propuesta concreta de los conceptos delito de odio y delitos de actos de odio, y una reflexión sobre algunos casos concretos. La metodología seguida es el estudio doctrinal, que se caracteriza por el estudio de las cuestiones generales hacia la observación de los casos particulares y que se opone a la metodología estudio del caso que sería en el sentido opuesto.

23.

⁵⁸⁹ Abogado no ejerciente, doctorando en la Universidad Loyola Andalucía y asociado al grupo de investigación HUM-973: Derechos Humanos y líneas de transformación social (DHLTS) en la misma universidad.

Siguiendo este modelo, trataremos un resumen de la situación actual sobre los delitos de odio en el Código Penal y en la sociedad (incluidas la visión en la doctrina y en la práctica judicial, en los medios y ciertas instituciones), la apología como concepto identificativo de los delitos de odio, propuesta doctrinal y reflexión de algunos casos como el de Pablo Hasél. Al ser esto el planteamiento de las cuestiones generales de contextualización de algunos aspectos del tema, y sus resultados, trataremos como punto final las conclusiones más relevantes que entendamos que podemos hacer de este tema.

2. RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL SOBRE LOS DELITOS DE ODIOS EN EL CÓDIGO PENAL Y EN LA SOCIEDAD

En la doctrina y en la práctica judicial

Es un hecho incuestionable que hablar de la criminalización del odio lleva aparejado hablar de un gran debate doctrinal que no parece tener consenso en casi nada y que luego se traslada a la práctica judicial.

En lo que sí que parece haber consenso es que por delitos de odio nos referimos, a nivel doctrinal y en la práctica judicial, a los delitos que criminalizan la difusión de un discurso de odio, siendo los demás supuestos delitos de actos de odio.

Estas faltas de consenso son precisamente los elementos que debemos observar a la hora de valorar los casos, pues, según como nos posicionemos ante esos debates concretos iremos conociendo mejor en que sentido se moverán las reflexiones y valoraciones que hagamos de los casos.

Estos debates de forma muy escueta son:

Modelo dogmático penal: aunque hay consenso de que la formulación original de los delitos de odio sigue el sistema del Derecho penal del enemigo⁵⁹⁰, hay autores que buscan reconducirlo a la visión del sistema

⁵⁹⁰ Véase autores como Alastuey Dobón, M.C. (2016).

del Derecho penal protector de bienes jurídicos identificando un bien jurídico concreto lesionable⁵⁹¹.

Bien jurídico protegido: en la misma línea, hay parte de la doctrina que intenta identificar un bien jurídico de peligro abstracto o clima⁵⁹² (como la seguridad colectiva o la paz pública, entre otros), frente a quienes apuestan por la lesión de bienes jurídicos concretos (como el honor⁵⁹³ o la dignidad humana⁵⁹⁴, entre otros). Aquí no deberíamos perder de vista el sentido sistematizador y de exclusividad de la identificación del bien jurídico protegido en el Código Penal.

Sentido de la acción comisiva tipificada del delito de odio del artículo 510 del CP: igualmente nos debemos plantear si lo que se busca es un sentido preventivo general (ofrecer seguridad ante un potencial peligro) o si es el castigo por una acción lesiva. Lo que si parece tener consenso es que el artículo 510 del CP hace una previsión de conductas dispares que trataremos en el punto 3.

Alcance del concepto del grupo diana como víctimas⁵⁹⁵: existe un debate de si la criminalización del odio sólo protege a grupos históricamente discriminados⁵⁹⁶. En realidad, el Código Penal castiga causas de odio, por lo que no sería erróneo plantear supuestos de discriminación inversa o diferente si se diese el caso, y no hacerlo sería discriminatorio.

Identificación de las modalidades especiales: tomando como referencia las conductas del artículo 510 del CP vemos que existirían en el Código otras conductas idénticas bajo otras rúbricas, siendo ellas: el escarnio religioso, el ultraje de los símbolos nacionales, la apología del terrorismo, apología de delitos contra la comunidad internacional y el delito de negacionismo. También sería interesante ver los supuestos que serían redundantes como los artículos 578 y 579 del CP.

⁵⁹¹ Véase autores como Cámara Arroyo, S. (2017).

⁵⁹² Véase autores como Landa Gorostiza, J.M. (2018).

⁵⁹³ Véase autores como De Pablo Serrano, A.L. y Tapia Ballesteros, P. (2017).

⁵⁹⁴ Véase autores como Cámara Arroyo, S. (2017).

⁵⁹⁵ Concepto utilizado por autores como Teruel Lozano, G.M. (2015).

⁵⁹⁶ Véase autores como Kaufman, G.A. (2015).

El papel de la comunidad internacional: no debemos perder de vista en los debates que la reforma de 2015 sobre el artículo 510 del CP está vinculada a los compromisos internacionales en materia de discriminación, a la normativa europea y las sentencias del TEDH.

La libertad de expresión y la pena de prisión: que la libertad de expresión no es un cheque en blanco es algo en lo que hay consenso, pero no tanto en si la respuesta debiera ir acompañada de pena de prisión en todos los casos. Aquí sería interesante señalar el anteproyecto de Ley Orgánica de protección de la infancia y la adolescencia publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 19 de junio del 2020 (que prevé una mejor modulación para el artículo 510 del Código Penal, y que abre otros debates)⁵⁹⁷.

En definitiva, entendemos que estas 7 cuestiones generales han de ser observadas y reflexionadas como mínimo si se quiere, efectivamente, valorar con criterio el sentido de los casos concretos de delitos de odio y otros delitos de actos de odio.

En los medios, la sociedad y ciertas instituciones

Por el contrario, encontramos en los medios de comunicación, en los debates de la gente y en ciertas instituciones que se señala como delito de odio cualquier hecho que este motivado por odio, dando la idea equivocada de que luego la doctrina y la práctica judicial va a utilizar ese término indistintamente cuando no es así⁵⁹⁸.

⁵⁹⁷ Este proyecto de ley se remitió en abril de 2021 al Senado. Por lo que debemos estar pendiente en si finalmente se aprueba la ley en los términos previstos en el anteproyecto o sufre alguna modificación.

⁵⁹⁸ Ejemplos de ello son la existencia de los cuerpos especiales de la Fiscalía para delitos de odio, el turno de los Colegios de abogados para delitos de odio e incluso los cuerpos especializados de policía nacional y guardia civil en esta materia, los cuales cuando hacen referencia a los supuestos en los que se especializan, tienden a utilizar dentro del concepto delito de odio supuestos que se identificarían como delitos de actos de odio. Un ejemplo claro lo encontramos en documentación y perfiles oficiales como la que podemos ver en: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/que-es-un-delito-de-odio>. Consultado en abril de 2021. Debemos señalar que la definición que se aporta se basa en un documento en inglés (OSCE, 2003) y que el concepto en inglés de *hate crimes*, referido en términos de doctrina proveniente de los Estados Unidos de América, se refiere a los actos de odio, ya que en su modelo constitucional no se criminaliza los discursos de odio por ser contrario a la

Por ello, también es importante por ser una cuestión de pedagogía social para establecer un correcto debate, abogar por la utilización más correcta de los términos para evitar confusiones.

En este sentido proponemos como la identificación de: delitos basados en el odio (todos los delitos con motivación de odio), delitos de odio (criminalización de los discursos de odio), delitos de actos de odio (cualquier forma delictiva con elemento de odio o discriminación, excluyendo los discursos) como veremos a continuación en el punto 4.

3. LA APOLOGÍA COMO CONCEPTO IDENTIFICATIVO DE LOS DELITOS DE ODIO

Cuando se aprobó el Código Penal actual, en su tramitación se puso de manifiesto el teórico problema que suscitaba describir la apología como forma de incitación, pero también como forma delictiva propia en el artículo que terminaría siendo el artículo 510 del CP antes de la reforma del Código de 2015 y que sigue existiendo tras ésta.

Por ello, no debe sorprendernos que, a pesar de la redacción actual, la conducta típica del delito de odio es, aunque se exprese de otra forma, la descrita en el artículo 18 del CP sobre la apología. En consecuencia, es correcto hablar de apología del odio como eufemismo de delito de odio.

Esta reflexión nos lleva a otra cuestión, ¿existen otras conductas de apología en el Código? Sí, la apología del terrorismo que se basa en una causa discriminatoria de motivo religioso/político. Pero es que también es apreciable en los delitos de escarnio religioso por motivo religioso, el ultraje de los símbolos nacionales por motivo político, el negacionismo (que antes era un supuesto autónomo y ahora está dentro del artículo 510) y se debe considerar la apología como acto preparatorio punible de los delitos contra la Comunidad Internacional.

Primera Enmienda a la Constitución (Sobre esta cuestión podemos ver estudios como Paúl, A. (2011) o Levine, B. (2018)). Este detalle puede explicar esta diferencia terminológica concreta como un error en la interpretación del término en su traducción.

También, si analizamos las conductas del artículo 510 puntos 1 y 2 vemos una serie de detalles:

En el punto 1.a, 1.b y 2.b son todas formas de hacer apología. Con distintas formulaciones, pero refieren a incitar, a justificar y enaltecer.

El punto 1.c es la reincorporación tras la declaración de inconstitucionalidad del supuesto de negacionismo.

En este tema el papel de los compromisos internacionales juega un papel importante, al igual que en materia del terrorismo y su apología.

El punto 2.a habla claramente de un delito contra la integridad moral, o dignidad personal (pero no la difusión de un discurso), con agravante de odio, lo que sería una modalidad especial respecto del tipo básico de tratos inhumanos y degradantes.

Por otro lado, vemos en el Código otras formas delictivas que se por la forma o el contenido se pueden parecer, pero no es ese acto de apología. Por ejemplo, los delitos contra la presunción de buena fama u honor, pero de carácter personal y como delito privado, no alcanza todas las implicaciones que la apología contempla.

La apología tampoco es una amenaza, ni una coacción, ni un acoso, ni un trato degradante, contra la integridad personal, siendo delitos que se pueden cometer por vías comunicativas.

La idea de la apología casa mejor con la idea de la difusión con publicidad de expresiones (discursos) que justifican a los autores o los hechos o humillan a las víctimas o trivializan su sufrimiento, y En consecuencia, se constata una pretensión de negación de la dignidad humana de esas personas, colocando a las víctimas fuera de la aplicación de sus derechos y de la sociedad. De ahí también su encuadre como delito público que alcanza a la totalidad de un grupo, a parte de él o a una sola persona⁵⁹⁹.

⁵⁹⁹ Señalamos la cuestión de su encuadre como un delito distinto de los que protegen el honor (injurias y calumnias) por una cuestión de sistemática del Código Penal, al tomar en consideración del sentido dogmático del bien jurídico protegido para Mir Puig, S. (2004), que entiende que tiene las funciones de: servir para la sistematización, para la interpretación y para el criterio de medición de las penas.

Cobra importancia también el valor que demos al detalle de la publicidad o difusión, pues así habrá que evitar calificar mensajes privados que se hacen público como delitos de odio del que los crea, siéndolo en su caso delito de quienes lo difunden⁶⁰⁰.

Y en este sentido, a tenor de la situación actual, debemos reflexionar sobre la necesidad de ponderación entre supuestos que pasan desapercibidos (por no estar la causa contemplada como ocurre con otros discursos referidos a la gordofobia, el clasismo, o la apariencia física al llevar tatuajes o pircings, entre otros muchos ejemplos) y supuestos viralizados frente a los que no se viralizan.

3. PROPUESTA DOCTRINAL

Llegados a este punto nos gustaría hacer una propuesta sobre que es un delito de odio con carácter general en aras de favorecer ese consenso que en este trabajo se reclama.

Partimos de la idea de que los delitos de odio son en su expresión más radical la intolerancia social contra los intolerantes⁶⁰¹.

Siendo algo más específico en cuanto a lo que es como delito, podemos decir que, siguiendo el modelo del Derecho penal protector de bienes jurídico⁶⁰², es un delito que:

Viene a proteger la idea de la dignidad humana entendida como la consideración de que las personas somos dignos y somos sujetos de derechos y obligaciones conforme a los derechos humanos.

⁶⁰⁰ Sobre esta apreciación podemos señalar el ejemplo de lo que pasaría con las notas privadas dejadas a los vecinos en la pandemia como se comentó en Barrera Blanco, G. (2020a).

⁶⁰¹ Esto hace referencia a la paradoja de la tolerancia de Popper, K. (1945) y a la propia visión de tolerancia que podemos tener. En nuestro caso, nos inclinamos por la visión de San Agustín (1967) en cuanto a la idea de actitud o virtud en las personas de aceptación de lo diferente en aras de la convivencia de la sociedad, siendo la intolerancia no algo negativo per se, sino el supuesto de actitud de búsqueda del conflicto social. Para esta cuestión remitimos a Barrera Blanco, G. (2020b).

⁶⁰² Sobre lo recomendable que resulta en este tema la posición en la línea del Derecho penal protector de bienes jurídicos, en relación con la posición de Beccaria, C. (1764), resaltar el posicionamiento mantenido en Barrera Blanco, G. (2021a).

La acción concreta que se castiga la difusión de los discursos de odio, siendo esto una discriminación dialéctica en cuanto que se realiza por medio de vías de comunicación.

Se concreta en los actos de apología ya que, con ellos directa e indirectamente estamos negando principalmente la consideración de sujetos de derechos, en cuanto que víctimas con derecho a reclamar, a una parte de la sociedad que pasa a estar en una situación de vulnerabilidad, sea esta una situación histórica contra la que se viene luchando, o se le empiece a prestar atención o simplemente por una inversión de roles sociales se pueda dar.

En este sentido, como señalábamos en el apartado anterior, hablaremos de delitos de actos de odio de aquellos delitos comunes que llevan aparejado un mayor reproche social al constatarse una circunstancia agravante de motivación de odio. Sea esta circunstancia aplicable por la agravante general del artículo 22. 4ª del CP, o bien porque el sea una previsión específica dentro de un tipo penal concreto (por ejemplo las amenazas contra ciertos colectivos), y que nunca se refiere a la difusión de un discurso de odio. E, igualmente, podemos hablar de delitos basados en el odio cuando nos refiramos tanto a los delitos de odio como a los delitos de actos de odio.

También debemos señalar que cuando hablamos de delito de odio, merece una especial atención la idea de causa de discriminación.

Estas causas son principalmente aquellas que se contemplan tanto en el artículo 14 de la CE como las enunciadas con carácter general en los artículos 22. 4ª y 510 del CP (sin perjuicio de las mencionadas como circunstancias agravantes específicas en otros delitos, aunque no sean todas las previstas en estos dos artículos).

Para el Derecho penal sólo tiene relevancia aquellas mencionadas en el Código Penal, por lo que deducimos que no todas las causas de discriminación tienen relevancia penal. Ahora bien, debemos observar que se habla de causas de discriminación no de discursos, al menos por

ahora⁶⁰³. Por lo que, en nuestra propuesta sobre los delitos basados en el odio, entendemos que, aunque no se den, las causas no históricas de discriminación (como si lo son por ejemplo el sexo, la orientación sexual, o el origen étnico), podrían obtener amparo en cuanto que la causa acoge a diferentes discursos.

4. REFLEXIÓN DE ALGUNOS CASOS COMO EL PABLO HASÉL

La situación actual es que los delitos de odio que existían desde la aprobación del Código Penal en 1995 han sufrido una explosión de supuestos desde la reforma de 2015, al ser la sociedad más consciente de la importancia de poner límites a la libertad de expresión en sentido amplio. Entendemos que no cabe una jerarquización y lesiones de derechos de unos frente a otros, sino limitaciones o ponderaciones de que los derechos deben ejercerse de forma pacífica y en igualdad para todos⁶⁰⁴.

Con la condena y entrada en prisión de Pablo Hasél, se ha vuelto a cuestionar si debiesen existir estos delitos que “limitan” la libertad de expresión, llegando a proponerse la concreta eliminación de los delitos de apología del terrorismo del art. 578 del CP, el escarnio religioso y el de ultraje.

Desde el punto de vista doctrinal, lo que hablamos es precisamente de la necesidad de estos delitos para “impedir el abuso” del ejercicio de la libertad de expresión, pero también se debate sobre la proporcionalidad de estos delitos conforme a las penas vigentes⁶⁰⁵.

⁶⁰³ En referencia, otra vez, al anteproyecto de ley orgánica de protección del menor que se está tramitando, existe una propuesta de modificación del Código Penal en materias de causas discriminatorias que incluiría la edad, pero también el discurso específico de aporofobia, no causas de capacidad económica.

⁶⁰⁴ Esto se deduce de la interpretación de la doctrina del TEDH frente a la de la CIDH como se comentó en Barrera Blanco, G. (2021b).

⁶⁰⁵ En este caso, debemos estar atentos a las nuevas medidas que se aprobarían en su caso con la ley orgánica de protección del menor que se está tramitando que permite la alternancia de penas entre prisión y multa, y en su caso con servicios a la comunidad.

Profundizando en la propuesta concreta de eliminación de estos tipos penales surge la siguiente pregunta ¿Qué pasaría si se eliminasen estos tres delitos?

La respuesta que debemos dar es que no quedarían despenalizados estos supuestos, se juzgarían conforme al tipo básico del Art. 510 del CP, y en el caso de la apología del terrorismo podría ser de aplicación el Art. 570 del CP. Es más, la consecuencia más clara en el caso de ultraje y escarnio es que no sería de aplicación las penas más bajas que contemplan estas formas especiales⁶⁰⁶.

En consecuencia, esos supuestos considerados límites no dejarían de ser delitos, solo cambiaría el tipo penal de aplicación.

Pero, además, nos podemos preguntar ¿Es posible esta modificación?

Esta pregunta nos lleva a prestar atención a un detalle que muchas veces pasa desapercibido y es la existencia de compromisos internacionales y el derecho europeo que nos obliga a legislar en determinados sentidos en materia de discriminación y terrorismo. Por ello debemos entender que esa modificación no es posible si no se han roto previamente estos acuerdos y salido del ámbito de la Unión Europea.

Esto nos hace ver los peligros de legislar en caliente ante casos muy mediatizados, ya que supondría ir en contra de lo construido de los hitos conseguidos en estos procesos de armonización a nivel internacional.

Pero el caso de Pablo Hasél y la apología del terrorismo no es el único caso polémico al que la sociedad le ha prestado atención últimamente. También ha ocurrido una serie de casos que, debido a la información publicada de denuncias y casos que se han tramitado bajo “supuestos” de delitos de odio y que no lo eran en los términos doctrinales, también

⁶⁰⁶ Estos delitos contemplan penas más bajas que el tipo básico, por lo que aplicando las reglas de concurso de normas de subsidiaridad tácita (como señalaría Rodríguez Devesa, J.M. (1977) en la materia de los concursos de normas), si desaparece el tipo atenuado, se aplicará en su extensión el tipo básico. Si bien con la novedad de la ley orgánica de protección del menor que se está tramitando, podría ser cierto que las penas podrían ser más bajas, en cuanto que dicho anteproyecto no afecta con sus modificaciones a estas figuras delictivas.

ha suscitado ciertas polémicas cuando la sociedad ha visto que los tribunales no han compartido esa apreciación.

De estos casos, lamentablemente, vemos muchos supuestos, como las acusaciones de delitos de odios entre diferentes formaciones políticas, pero resulta también muy ilustrativo y menos polémicos para tratar el caso de los guardias civiles de Alsassua⁶⁰⁷ y las notas de los vecinos en la pandemia⁶⁰⁸.

En el caso de los guardias civiles se planteó la acusación de delito de odio, sin embargo, los jueces atendiendo a los hechos no pudieron apreciar que se diera los elementos de ese delito.

En las notas de los vecinos, se hizo conocido que iban a ser investigados por la Fiscalía especializada en odio, sin embargo, si analizamos el supuesto con detenimiento vemos que no sería de aplicación. Muchas de las notas eran enviadas sin publicidad, a lo máximo publicadas en zonas comunes en un momento de confinamiento; y se les invitaba a irse a residir a un lugar distinto para no contagiar debido a su profesión (luego sería más una coacción), no siendo la profesión causa discriminatoria penalmente prevista. Sí lo sería si se probase tal vez la imputación presunta de padecimiento de una enfermedad.

Por ello cuando la sociedad observa que un caso va a ser tratado como un delito de odio, pero finalmente los tribunales rechazan esa calificación, se la somete a una innecesaria situación de frustración precisamente por esa falta de pedagogía previa que le explique que la intervención de esos cuerpos especiales no implica una condena por delitos de odio, en cuanto que no sean supuestos de discursos de odio. También nos debe hacer reflexionar en que con que ligereza se califica como supuesto de odio antes incluso de la intervención de un juez.

⁶⁰⁷ Señalamos este caso que fue tratado en Barrera Blanco, G. (2017) porque tenía como particularidad de que se sostuvo por la acusación la existencia de un delito de odio, y no hubo condena por este tipo penal, pero si que se llegó a discutir sobre si existía una motivación (en referencia a la aplicación de la agravante general) de odio. Si bien de la lectura de Barrera Blanco, G. (2017) y Barrera Blanco, G. (2020c), se desprende una importante crítica a los efectos de una mala calificación por obviar supuestos de concursos de normas.

⁶⁰⁸ Remitimos de nuevo sobre este caso a Barrera Blanco, G. (2020a).

Esta situación, además, se ha visto fomentada por la posición del TEDH al condenar a España por su exceso de celo a la hora de condenar los delitos de odio en supuestos muy límites al considerarse que el estándar español está muy por encima del estándar europeo, precisamente por la falta de una correcta modulación de las penas a la hora de ponderar entre abuso y ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión. No por la existencia de este tipo de delitos, sino por considerar que la comisión de hechos puntuales en determinados momentos y climas, la contundencia defendida por los tribunales españoles en diferentes instancias resultaría discutible ante ese estándar europeo en relación con las consecuencias jurídicas que se dan en los casos concretos⁶⁰⁹.

Por ello debemos considerar que, a la hora de establecer ciertos paralelismos en los casos, debemos atender al conjunto de las circunstancias que se dan en el caso, pues el TEDH no discute la naturaleza y finalidad de estos delitos que limitan la libertad de expresión cuando versan sobre incitación al odio, siendo un límite defendido por dicho tribunal⁶¹⁰, sino que, en supuestos concretos, las consecuencias jurídicas de los hechos resultan excesiva en los estándares europeos⁶¹¹.

⁶⁰⁹ Esto lo vemos en casos concretos como las quemas de banderas, pitadas al himno y frente al caso de la quema de fotos del Rey (siendo este hecho el referente en que se absolvió por parte del TEDH [STEDH de 13 de marzo de 2018, asunto Stern Taulats y Roura Capellera c. España], al ser puesto en valor que los hechos ocurrieran en lugar distinto dónde el Rey iba a estar durante una visita oficial a la ciudad, lo que hacía pensar que era excesivo una condena de prisión para hechos ocurridos en una manifestación pacífica dónde se indicaba expresamente la disconformidad con la institución, no con la persona). Podemos observar que los tribunales españoles consideraran apenas sin duda la situación de abuso del ejercicio a la libertad de expresión por parte de los condenados, pero desde la perspectiva europea (en el caso concreto de las fotos) las penas para estos hechos que motivaban esas manifestaciones extremas no debían ser castigadas pues tendría un efecto disuasorio en contra del ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión en contextos concretos como el de crítica política, en su vertiente específica de manifestación en contra del modelo político y la institución.

⁶¹⁰ TEDH [STEDH de 13 de marzo de 2018, asunto Stern Taulats y Roura Capellera c. España.

⁶¹¹ Es decir, en el caso de la sentencia anterior, el TEDH probablemente no hubiera fallado igual si hubiese habido indicios de que la persona del Rey corría peligro inminente o si la pena no hubiese sido de prisión para el caso concreto.

5. CONCLUSIONES

Cuando hablamos de delitos de odio, actualmente, nos enfrentamos con un problema de falta de consenso sobre a que nos referimos.

Por un lado, está lo que la doctrina y los jueces entiende y por otro lado a lo que la sociedad, los medios de comunicación y la presencia de determinadas instituciones se refiere. Pero por si no fuera suficiente, dentro de la doctrina y la justicia existe un gran debate sobre las grandes cuestiones de lo que realmente es un delito de odio en cuanto a criminalización de los discursos de odio, como abuso del ejercicio de la libertad de expresión.

Este conflicto se traslada a la visión global del tema generando en la sociedad una cierta insatisfacción con el resultado en los tribunales por los hechos con son considerados como delitos de odio, aunque estos sean en realidad supuestos de delitos de actos de odio.

Por ello, es importante que la doctrina y la investigación en la materia desde otras perspectivas, ramas o ciencias, establezcan un consenso sobre que es un delito de odio y que éste sea trasladado correctamente a la sociedad.

La doctrina jurídica y el resto de los investigadores debe asumir ese reto de intentar establecer una definición de consenso, y replantearse si existen prejuicios en el tema que nos limita a comprender el verdadero alcance y objetivos que deberíamos alcanzar en este tema.

Si esto se consigue, tal vez el debate de las reformas legales tenga un sentido de perfeccionamiento y mejora de las medidas y no se convierta, como vemos que ocurre con demasiada frecuencia, en una carrera a ciegas por reformar al calor de las polémicas.

Es nuestra responsabilidad como investigadores, y en su caso como operadores jurídicos, serenarnos y observar con calma los asuntos a tratar y evitar contribuir a debates vacíos y ser tajantes para que estos no ocurran.

De casos como el de Pablo Hasél, al que le sigue una serie de propuestas de modificación legal (ya vengán auspiciadas por partidos políticos, las

tertulias en televisión o una conversación “en al barra de un bar”) que en nada tiene que ver con las propuestas doctrinales en la materia y que prácticamente se hace con un desconocimiento total de la realidad jurídica existente, debemos aprender y seguir trabajando en hacer aportes que sirvan para mejorar la sociedad, en garantizar la integración de las personas en nuestro marco de sociedad democrática, plural y avanzada, en la lucha y consecución de los derechos humanos.

De ahí la importancia que tiene invitar a reflexionar sobre los conceptos y la búsqueda de un consenso como referente común para todos.

6. REFERENCIAS

- Alastuey Dobón, M.C. (2016). Discurso del odio y negacionismo en la reforma del Código Penal de 2015. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, N°18: pp. 1-38.
- Barrera Blanco, G. (2017). Informe jurídico sobre el caso de los guardias civiles de Alsasua. Sevilla: Trabajo de Fin de Máster en Abogacía, Universidad de Sevilla.
- Barrera Blanco, G. (2020a). Odio en el vecindario. *Tribuna (IDIBE)*, ISSN 2531-033X. Disponible en: <https://idibe.org/tribuna/odio-en-el-vecindario/>. Consultado en octubre de 2020.
- Barrera Blanco, G. (2020b). “Tolerancia y discurso del odio en el pensamiento filosófico”, en Sánchez Rubio, D. (Ed.) et al.: *Derechos Humanos desde la interdisciplinariedad en ciencias sociales y humanidades*. Madrid: Dykinson S.L.: pp. 40-49.
- Barrera Blanco, G. (2020c). “La inobservancia del artículo 8 del Código Penal y su consecuencia en el procedimiento penal”, en Martín Ríos, P. y Pérez Marín, M.A. (Dir.): *Edición de Actas del I Congreso Internacional “La administración de justicia en España y América. Congreso homenaje al profesor José Martín Ostos, con motivo de su jubilación*. Sevilla: Astigi: pp. 101-115.
- Barrera Blanco, G. (2021a). La criminalización de los discursos del odio según los modelos de Derecho penal. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*, N°7 Especial, ISSN 2531-1565. Disponible en: <https://www.ejc-reeps.com/Barrera%20Blanco.pdf>.
- Barrera Blanco, G. (2021b). “La dignidad humana frente a los discursos del odio”, en Pérez Adroher, A., López de la Vieja de la Torre, M.T., Hernández Martínez, E. (Ed.): *Derechos Humanos ante los nuevos desafíos de la globalización*. Madrid: Dykinson S.L.: pp. 1223-1239.

- Beccaria, C. (1764). De los delitos y las penas (trad. De las Casas, J.A. (1774)). Madrid: Impresor de Cámara de S.M.
- Cámara Arroyo, S. (2017). El concepto de delitos de odio y su comisión a través del discurso: especial referencia al conflicto con la libertad de expresión. Anuario de derecho penal y ciencias penales, N°69: pp. 139-225.
- Cuerda Arnau, M.L. (2015). “Delitos relativos al ejercicio de los Derechos Fundamentales y las libertades públicas”, en González Cussac, J.L.: Derecho penal. Parte especial. Valencia: Tirant lo Blanch, 4ª Edición: pp. 716-727.
- De Pablo Serrano, A.L. y Tapia Ballesteros, P. (2017). Discurso del odio: problemas en la delimitación del bien jurídico y en la nueva configuración del tipo penal. Diario La Ley, N°8911.
- Kaufman, G.A. (2015). *Odium dicta*. Libertad de expresión y protección de grupos discriminados en internet. Méjico D.F.: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Landa Gorostiza, J.M. (2018a): Los delitos de odio. Artículos 510 y 22.4º CP 1995. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Levine, B. (2018). “Estados Unidos. La legislación sobre delitos de odio en Estados Unidos: un análisis histórico y contemporáneo”, en Landa Gorostiza, J.M. y Garro Carrera, E. (Coordinadores): Delitos de odio: derecho comparado y regulación española. Valencia: Tirant lo Blanch: pp. 1-17.
- Mir Puig, S. (2004). Derecho penal. Parte general. Barcelona: Editorial Reppertor, 7ª Edición.
- Paúl, A. (2011). La penalización de la incitación al odio a la luz de la jurisprudencia comparada. Revista Chilena de Derecho, Vol.38, N°3: pp. 573-609.
- Popper, K. (1945): La sociedad abierta y sus enemigos [Vol.1 y Vol.2] (trad. de Loedel, Eduardo (2017)). Barcelona: Paidós, 1ª Edición.
- Rodríguez Devesa, J.M. (1977). Derecho penal español. Parte general. Madrid: Marcial Pons Libros Jurídicos, 6ª Edición.
- San Agustín (1967): “Comentarios a los salmos”, en Obras completas de San Agustín vol. XXII. Madrid: B.A.C.
- Teruel Lozano, G.M. (2015). La libertad de expresión frente a los delitos de negacionismo y de provocación al odio y a la violencia: sombras sin luces en la reforma del Código penal. InDret, Revista para el Análisis del Derecho, N°4: pp. 1-51.

SECCIÓN VI

FILOSOFÍA

DEL ESTIGMA A LA NORMALIZACIÓN: (DES)CUIDAR LA DIFERENCIA

AROA CASADO RODRÍGUEZ

Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Barcelona

JAVIER JIMÉNEZ FLORES

Facultad de Filosofía de la Universidad de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

La conceptualización es una capacidad extremadamente propia del ser humano que se encuentra en constante evolución y cambio. La racionalidad es una parte fundamental de la esencia de nuestra especie y por ello necesitamos conceptos que nos ayuden a comprendernos mejor a nosotros mismos y a todo lo que nos rodea. Son muchos los intentos a lo largo de la historia del pensamiento de alejarse de la racionalización entendida como una pura actividad académica, sin embargo, en ninguno de estos intentos se ha conseguido alejarse de aquello que se presenta como algo de vital importancia a lo largo de nuestra vida diaria: definir el mundo en el que vivimos para poder abordarlo. Son múltiples y diversos los conceptos que utilizamos a lo largo de nuestro día a día, ya que ellos son los encargados de hacer explícito nuestro pensamiento, nos permiten comunicarnos, socializar y representan, a su vez, nuestra forma de comprender la realidad que nos rodea. Estamos tan acostumbrados a utilizar multitud de conceptos en contextos cotidianos que rara vez sentimos la necesidad de reflexionar sobre ellos, sencillamente los utilizamos. Generalmente sólo nos paramos a reflexionar sobre los conceptos que usamos en nuestra vida cuando se produce algún tipo de problema comunicativo. A causa de ello, son muchos los términos que se implantan modifican y varían en nuestro léxico sin que tomemos consciencia de ello.

A lo largo de este capítulo analizaremos y profundizaremos en un concepto concreto el de “discapacidad”, que se utiliza de forma recurrente en la prensa, en los medios televisivos, en nuestras instituciones y en la rutina diaria generalmente sin que dediquemos un tiempo a analizar su significado, su definición y aquello que representa. Por ello, mediante un breve recorrido histórico analizaremos: su origen, el origen del término dentro de nuestro marco legislativo, cómo ha ido evolucionando su uso, de qué se ocupa, los intentos de desuso conceptual que se han producido en los últimos años y la necesidad de su recuperación, reconceptualización y su nuevo uso como herramienta conceptual para el empoderamiento personal, social, cultural, político e incluso filosófico.

1.1 EL ORIGEN DEL ESTIGMA

Si analizamos retrospectivamente la historia, son múltiples las evidencias de discriminación y estigma que han sufrido las personas no normativas desde la antigüedad. Sin embargo, aunque son muchas las connotaciones peyorativas y negativas de la no-normatividad a lo largo de la historia, no lo son de forma exclusiva, ni tan generalizada, como se creía hasta hace relativamente poco tiempo. En los últimos años las interpretaciones existentes sobre la discriminación, aniquilación y abandono de personas no consideradas “eficientes” o con particularidades que las hacían distintas al resto de personas de sus comunidades están siendo revisadas y reinterpretadas. Hallazgos como el cráneo encontrado en Dmanisi que sobrevivió sin consumir alimentos que necesitaban ser masticados (Lordkipanidze et al., 2005), evidencias de supervivencia de personas con patologías complejas (Shand et al., 2008) o con problemas congénitos (Gracia et al., 2009), Además, del registro material de representaciones de personas siendo tratadas de sus dolencias físicas (Cardona, 1998) parecen ser muestras sólidas de que no en todos los casos la diferencia y/o la patología se consideraba en la antigüedad con algo necesariamente problemático y/o castigable, sancionable, etc.

Es a partir del desarrollo de la religión dentro de las sociedades donde se comienza a asociar la no-normatividad al pecado, a la debilidad y al castigo. Dicha visión se expande y se mantiene a lo largo del tiempo generando paralelamente una necesidad de cuidar, tratar y/o

arreglar aquello que se consideraba de forma originaria un problema adquirido. Sin embargo, el concepto de “discapacidad” como tal parece que no se comenzó a utilizar hasta la revolución industrial donde se consideraba personas “discapacitadas” a aquellas que no podían ser explotadas de este modo que el resto para generar ganancias económicas a la clase capitalista. Parece ser que a partir de este momento se comienza a considerar a la persona con discapacidad un problema social que necesita ser tratado en instituciones especiales como hospitales generales, asilos, cárceles, etc. con la finalidad de “normalizar” sus características diferenciales para su inserción social (Valencia, 2018). A principios del siglo XX la asociación del concepto al estigma que le acompaña hasta la actualidad irá en aumento, con un punto máximo de decadencia en la Alemania Nazi (entre 1933-1945) donde se cometerán innumerables atrocidades con las personas no-normativas con la finalidad de perseguir un modelo arquetípico de normatividad. Será tras la Segunda Guerra Mundial cuando gran parte de la población presente lesiones físicas y psicológicas causadas por la guerra cuando la discapacidad se verá inmersa en un nuevo paradigma histórico médico-terapéutico-integrativo.

Tres años después de la Segunda Guerra Mundial se crea la *Declaración Universal de Derechos Humanos* de 1948. Sin embargo, los derechos de las personas con discapacidad no se regulan jurídicamente de forma vinculante hasta la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD) de 2006 (OHCHR, 2006). En los inicios de los Derechos Humanos, acontecidos por el contexto previo de la II Guerra Mundial, el término discapacidad no era el elegido en los preceptos normativos, el foco principal de atención estaba puesto en las deficiencias físicas y visuales. El enfoque del momento se centraba en aspectos estrictamente biomédicos, rehabilitadores y preventivos, más que en aspectos biopsicosociales o integrales. Se consideraba que la discapacidad debía seguir siendo materia en política asistencial de sus respectivos países más que un asunto propio de derechos humanos. Un primer avance que abrió camino a las personas con discapacidad, fue la *Declaración de los Derechos del Retrasado Mental* de 1971 (OHCHR, 1971). Esto supuso, en concreto, que las personas con

discapacidad intelectual fueran reconocidas como sujetos de los mismos derechos que cualquier otro ser humano. Los términos elegidos a usar fueron: capacitación, capacidad y no capaz. Cuatro años después, se creó la *Declaración de los Derechos de los Impedidos* de 1975, en la que los derechos se ampliaban y reconocían a toda persona con discapacidad (OHCHR, 1975). Los términos utilizados fueron: impedido y persona incapacitada. Gracias al proclamado Año Internacional de los Impedidos de 1981, se llevó a cabo en 1982 el Programa de Acción Mundial para los Impedidos (contemplado para los años 1983-1992). Ambas promovieron el derecho de las personas con discapacidad a las mismas oportunidades y a disfrutar con la misma igualdad que los demás ciudadanos a las mejoras en calidad de vida del desarrollo económico y social (OMS, 1981). Una vez finalizado dicho Programa, el 3 de diciembre de 1992, se acordó que fuera el Día Internacional de las Personas con Discapacidad (OHCHR, 1992). Un año después, se formularon las *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad* (NUIOPD) de 1993 (OHCHR, 1993). A partir de esta resolución, se abandona el uso del término *impedidos* y lo ocupa formalmente por primera vez el término *discapacidad*. De hecho, en sus artículos del 16 al 21, se remarca la distinción entre *discapacidad* y *minusvalía*, apoyados por la *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías* de la Organización Mundial de la Salud de 1980 (OMS, 1980). Las NUIOPD, pese a no ser jurídicamente vinculantes ni de obligado cumplimiento, fueron usadas como marco de referencia en Derecho Internacional para que cada Estado legisle sus propias normativas para las personas con discapacidad. Como por ejemplo: *Declaración de Barcelona: La Ciudad y los Discapacitados* de 1995 (Ayuntamiento de Barcelona, 1995); *Carta Social Europea* de 1996 (Council of Europe, 1996); *Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad* de 1999 (Organización de los Estados Americanos, 1999); *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad* (BOE, 2003); etc. Esta situación suscitó entre los miembros de las Naciones Unidas la imperiosa necesidad de culminar con un único instrumento internacional jurídicamente

vinculante que, tras largos años de trabajo, resultó la CDPD y su Protocolo Facultativo de 2006 (OHCHR, 2006). Los principios de la CDPD son:

- a. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b. La no discriminación;
- c. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e. La igualdad de oportunidades;
- f. La accesibilidad;
- g. La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

En el marco jurídico español, es importante señalar que previo al CDPD de 2006 y aun siguiendo como referencia las NUIOPD de 1993, en el año 2004 se creó el Consejo Nacional de la Discapacidad (Real Decreto 1865/2004) (BOE, 2004). Es por ello que, durante el año 2006 y 2007, España generó varios Reales Decretos enfocados a las personas con discapacidad. Éstos fueron: *Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* (BOE, 2006a); *Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad* (BOE, 2006b); *Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado* (BOE, 2007a); *Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no*

discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (BOE, 2007b); Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social (BOE, 2007c); Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE, 2007d); Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por lo que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BOE, 2007e).

El CDPD no fue ratificado por España hasta el 22 de abril de 2008 y su adaptación inicial a la normativa española no fue hasta el 1 de agosto de 2011 (BOE, 2011). Por último, se da por finalizado el proceso de adaptación con el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social* (BOE, 2013).

1.2 NUEVOS CONCEPTOS QUE BUSCAN ALEJARSE DEL ESTIGMA

A causa del recorrido histórico que impregna de estigma al concepto discapacidad son varios los intentos existentes en la actualidad de buscar nuevos términos que representen de una forma realista, inclusiva, empoderada, autodeterminativa y no discriminatoria a las personas no normativas. Podríamos enumerar diversos acercamientos terminológicos a nuevos conceptos, pero hemos decidido seleccionar dos de ellos por estar su uso bastante extendido en la esfera política y social actual: la diversidad funcional y la neurodiversidad.

El término “diversidad funcional” fue propuesto por primera vez por Manuel Lobato y Javier Romañach el 12 de mayo de 2005, en el mensaje nº 13.457 del Foro de Vida Independiente. El nacimiento de este nuevo término surge desde la necesidad política de desvincular la discapacidad con las representaciones culturales y sociales que

tradicionalmente se le asocian, con la finalidad de generar una no-discriminación de los colectivos con discapacidad en la vida pública. Para ello, dichos autores buscan cambiar el “modelo médico-fisiológico-individual” en el que afirman que se encuentra actualmente el término “discapacidad” para introducirlo en un “modelo sociológico-social-colectivo” donde la discapacidad deja de ser algo individual y propio para pasar a ser considerada un fenómeno social al que se ha de dar una respuesta integradora. Dentro del “modelo sociológico-social-colectivo” propuesto, el colectivo con “diversidad funcional” pasa a situarse en un punto central del discurso político donde se demanda eliminar la concepción patológica de la discapacidad e integrar la diversidad desde la capacidad de acción, de decisión y de definición (Ferreira, 2008).

El término “neurodiversidad” se origina en el movimiento por los derechos del autismo en 1998 de mano de Judy Singer, aunque los orígenes del movimiento se remontan a una Conferencia Internacional sobre Autismo (Sinclair, 2012) que dio en 1993 en Toronto Jim Sinclair a padres de niños con autismo donde se defiende en esencia, que el autismo no es una enfermedad, sino un estilo de procesamiento cognitivo diferente al normativo (Kapp et al., 2020). El movimiento se irá expandiendo a múltiples ámbitos sociales y esferas académicas donde se empezará a cuestionar el funcionamiento estandarizado del cerebro y se abrirá un nuevo campo de estudio multidisciplinar proponiendo un cambio de paradigma (Armstrong, 2015) en el que el cerebro deje de ser algo estandarizado y estanco para convertirse en algo diverso y fluido estrictamente alejado de la patología.

Como se ha podido observar en los párrafos anteriores ambos términos se presentan dentro de modelos conceptualmente inclusivos que buscan abordar, en sus primeras etapas, las particularidades individuales específicas acercándolas a un modelo sociopolítico de colectividad del que es necesario ocuparse por una cuestión de justicia social.

2. OBJETIVOS

El objetivo principal de nuestro capítulo consistiría en un objetivo general:

- Recuperar el concepto de “discapacidad” como marco teórico para repensar el modelo de inclusión actual

Que puede ser desglosado en distintos objetivos específicos:

- Analizar retrospectivamente el estigma que acompaña al concepto de “discapacidad”
- Mostrar la evolución histórica-legislativa del término “discapacidad”
- Visibilizar alguno de los intentos conceptuales actuales de integración de la discapacidad desde su normalización
- Cuestionar las implicaciones conceptuales que lleva implícito el concepto “diversidad”
- Exponer las implicaciones éticas que hay detrás de los conceptos analizados
- Hacer explícita la necesidad de definir en base a la diferencia de la que es necesario ocuparse

3. DISCUSIÓN

Parece innegable que históricamente la diferencia arrastra consigo un estigma de negación, discriminación, no reconocimiento, tabú y desprecio. Estigma que busca ser eliminado desde diversos acercamientos jurídico-normativos como la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* de 2005. Donde por primera vez se regulan y se combinan todos los principios bioéticos con los derechos humanos. Hecho que supuso un punto de inflexión de una bioética tradicional enmarcada dentro de un modelo biomédico a una bioética global que va más allá de la persona -familias, grupos, comunidades, especie humana, diversidad cultural, pluralismo, generaciones futuras, biodiversidad, medio ambiente y el planeta Tierra- (UNESCO, 2005). En el contexto de este nuevo marco normativo aquello comprendido como distinto y diferente a lo estándar que durante mucho tiempo generó rechazo dentro de una sociedad que se rige por ideales normativos busca ser integrado desde un nuevo paradigma de normalización. Por ello, son y serán múltiples los intentos de normalización de la diferencia a través de estrategias conceptuales como la que se desprende del concepto de

“diversidad”, donde comprender que existen diferentes formas de ser una misma cosa lleva implícita una integración radical dentro de lo normativo de aquello que señalamos como diverso.

Dentro del cambio de paradigma del modelo estandarizador producido por movimientos como el de la neurodiversidad algunos autores como Walker (2013) plantearon un apunte muy apropiado que consideramos importante recuperar aquí. Según dicho autor perseguir la despatologización de condiciones como el autismo desde la “diversidad” implican necesariamente difuminar la particularidad de su existencia dentro de otras formas de diversidad humana. Dicho autor planteará en sus escritos que un individuo puede divergir pero que no puede ser diverso, ya que “diversos” somos, por definición, todos los individuos y por tanto el uso del término “diversidad” lo que hace no es nada más que difuminar la diferencia individual entre la variabilidad intrínseca de la normatividad (Walker, 2014). En la misma línea teórica de Walker nosotros consideramos que una verdadera inclusión no puede darse desde otro lugar que desde la diferencia (o divergencia), ya que reconocer la diferencia implica focalizar aquello sobre lo que es necesario ocuparse.

Asumir conceptualmente conceptos como “diversidad funcional” o “neurodiversidad” implica que existen diferentes formas de funcionar dentro de un marco normativo. Y si bien esa es la defensa radical de algunos de los colectivos políticos que se mueven en los marcos teóricos de dichas corrientes, lo cierto es que no tiene sentido conceptual ocuparse de lo diverso si lo diverso es por definición parte de lo normativo. Integrar desde la igualdad implica romper con la necesidad de integrar una forma de diversidad frente a otra. Es decir, dentro de un contexto sociopolítico no existen argumentos lógicos que defiendan el mayor uso de recursos o adaptaciones específicas para una forma de diversidad concreta. Si todo el mundo es diverso: ¿hay que ocuparse por igual de todas las personas y usar el mismo tipo de recursos públicos para las necesidades de todos? o ¿hay que crear colectividades específicas donde la “diversidad” se señale como una realidad particular de un grupo frente a la particularidad de otro? Y si es así ¿cómo priorizamos las necesidades de las diversidades grupales de un colectivo frente

a las de otro?, ¿qué criterio es adecuado seguir para generar una equidad siguiendo un principio de justicia?

Resulta bastante evidente que el concepto “diversidad” lejos de ayudar a la integración efectiva de distintas realidades vitales lo que hace es presentar una serie de problemas conceptuales asociados, el más grave de los cuales es abandonar el concepto de diferencia, abandono que lleva implícito una serie de problemas bioéticos asociados. No ocuparse de la diferencia implica vulnerar principios como el de la autonomía, la no-maleficencia, la beneficencia y la justicia. Podrían enumerarse una serie de innumerables ejemplos, pero pondremos algunos para evidenciar situaciones en las que no ocuparse de la diferencia puede generar un perjuicio:

- Vulneración del principio de autonomía: la negación de la diferencia puede llevar a la no representación jurídica de personas con incapacidad de derecho, por lo que no quedaría garantizada una equidad legislativa y no se velaría por el máximo respeto de la autonomía de la persona al no otorgarle ninguna forma de posibilidad representativa. De este modo, la negación de la diferencia (por ejemplo, en el caso de la discapacidad cognitiva) puede llevar a la restricción de las libertades físicas, ideológicas, políticas, religiosas, etc. al no quedar garantizada la representación de la persona en las diferentes instituciones. La negación de la diferencia también nos conduce a una no habilitación de entornos accesibles a perfiles no-normativos en zonas consideradas de primera necesidad o servicios como en: sanidad, educación, administración, parques, playas, alimentación, farmacias, etc.
- Vulneración del principio de beneficencia: la negación de la diferencia puede llevarnos a negar, o no aceptar un tratamiento o terapia que genera un bien o beneficio demostrado a la persona no-normativa sabiendo que los beneficios de su aplicación superan los riesgos.
- Vulneración del principio de no maleficencia: la negación de la diferencia puede llevarnos a la no atención médica por

negación de la propia condición distintiva y En consecuencia, se podría generar a largo plazo un problema que podría haber sido evitado no sólo de salud sino también de autoimagen y autoconcepción. Además, el no reconocimiento de la diferencia puede llevar al no uso de recursos públicos destinados a generar adaptaciones sociales como el grado de dependencia, la tarjeta sanitaria especial, adaptaciones escolares y laborales, etc.

- Vulneración del principio de justicia: no aceptar la diferencia es una forma de discriminación implícita al no visibilizar las particularidades individuales y difuminarlas dentro de un contexto normativo que conlleva a una no ocupación de las características no-normativas. Por ello, no aceptar la diferencia implica una vulneración del principio de justicia al no velar por la integración equitativa de las personas que no encajan dentro de los estándares de la normalidad para los que está diseñado el mundo.

Dentro de este marco conceptual en el que la diferencia se presenta como necesaria para representar realidades vitales divergentes, se considera necesario la presencia de un concepto que sirva para representar y empoderar las realidades no-normativas. Tras considerar y reflexionar sobre diferentes conceptos utilizados en la actualidad para intentar representar la necesidad de ocuparse de diferentes formas no-normativas de ser, consideramos que el concepto de “discapacidad” es, sin lugar a duda, el más adecuado para representar radicalmente la divergencia de la que es necesario ocuparse a nivel social desde un paradigma inclusivo.

Etimológicamente el prefijo “dis” en su origen latino significa separación de forma completa de dos elementos que estaban reunidos representando la idea de dualidad -significada en griego por las voces *duo*, *dyo*, *dis-*. Siendo, por tanto, el concepto “dis” un concepto opuesto al concepto de “con” (que denota reunión). Es el prefijo “des” el que denota generalmente la forma negativa y destructiva del “dis” (Monlau, 1856). Este matiz resulta interesante ya que primitivamente todos los

prefijos, entre ellos “dis”, connotan relaciones de lugar, posteriormente pasaron a significar relaciones de tiempo y finalmente comenzaron a ser empleados de forma metafórica para expresar relaciones de causa, de fin, de destrucción, de negación, etc. por lo que si somos fieles al origen etimológico del prefijo ya sea en su forma griega o latina en esencia lo que señalaría el prefijo no implica ninguna connotación negativa. En consecuencia, añadir el prefijo “dis” al término “capacidad” lo que implica conceptualmente es la separación de la capacidad de un concepto que es diferente a ella.

Comprender la “discapacidad” como aquello que se separa o se aleja de la capacidad (destreza o habilidad respecto a algo que se asume estandarizado) implica conceptualmente su integración como una característica propia de la condición humana, ya que en algún momento de nuestra vida alguna o todas nuestras habilidades o destrezas respecto a algo se separan del estándar. Por tanto, la discapacidad es algo propio de la condición humana pero que me otorga una posición de lugar dentro de ella. En este sentido, la discapacidad conceptualmente bien comprendida no da cabida a la discriminación, al estigma o al rechazo, ya que todos somos, hemos sido y seremos personas con discapacidades. Sin embargo, el hecho de identificar mis diferencias individuales me obliga colateralmente a ocuparme de ellas y me facilita la autodeterminación a través de realidades compartidas que hasta ese mismo momento podían permanecer ocultas.

Empoderar la individualidad divergente colectivizada implica poder adquirir herramientas para transformar el mundo en base a mis necesidades particulares compartidas. Para ejemplificar lo anterior imaginemos que no tengo capacidad para poder leer letras y vivo en un mundo donde absolutamente todo está señalizado a través de letras. Esto me implicaría un problema severo de adaptación al mundo en el que vivo, ya que el mundo no está diseñado en base a mis capacidades sino en base a las capacidades de la mayoría (el estándar). Generalmente lo primero que se haría en un mundo diseñado de una forma semejante al nuestro es invertir recursos, fondos, horas y esfuerzos en enseñarme a leer las letras como lo hacen el resto de las personas que me rodean, porque se asume que yo debo de tener la misma capacidad que el resto

para poder leer esas letras. Y quizás en algún caso esos esfuerzos impliquen que yo pueda desarrollar, de forma saludable, alguna estrategia para acabar asociando las letras a algo que me pueda permitir una adaptación al mundo estándar. Sin embargo, si asumimos y de hecho encontramos a otras personas que como yo no tengan la capacidad de leer letras de este modo en el que lo hacen el resto de personas de nuestra sociedad, entonces podremos construir una causa común que sea, por ejemplo, añadir a las letras existentes figuras u otras formas de representación respetuosas con nuestras capacidades que nos faciliten adaptarnos equitativamente al mundo en el que vivimos.

Empoderarse en la discapacidad individual desde una defensa de la integración sociocultural desde la diferencia, implica necesariamente la ruptura con el inmovilismo sociocultural y la integración de las realidades no-normativas en un mundo estandarizado. Está claro que lo ideal sería diseñar un mundo a la carta en base a cada una de las diversidades existentes dentro de la especie humana. Sin embargo, es bastante idealista y poco efectivo pensar en un mundo diseñado al gusto de todos. Por ello, se muestra como necesario la visibilización de realidades divergentes particulares y a la vez colectivas que necesitan ser atendidas por parte de nuestra sociedad y nuestra cultura.

4. CONCLUSIONES

El paso del estigma a la normalización ha supuesto el olvido de la diferencia. Es necesario recuperar el concepto de diferencia para no invisibilizar de forma colateral y probablemente no intencionada la realidad de personas que viven separadas de los estándares de normalidad establecidos. Se considera necesario liberar el concepto de “discapacidad” del estigma que le acompaña a nivel histórico por ser conceptualmente una buena representación de la realidad de personas que viven con capacidades que se separan de los modelos normativos. Una inclusión real de la discapacidad implica necesariamente abrazar la diferencia, ya que desde los modelos normalizadores la igualdad difumina las particularidades específicas de las que es necesario ocuparse. Una propuesta de

inclusión desde un modelo igualitario implica en una gran mayoría de ocasiones una pérdida colateral de equidad.

5. REFERENCIAS

- Armstrong, T. (2015). The Myth of the Normal Brain: Embracing Neurodiversity. *The American Medical Association Journal of Ethics*, 17(4), 348-352
- Ayuntamiento de Barcelona (1995). *La Ciudad y las Personas con Disminución*
- BOE (2003). Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- BOE (2004). Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad
- BOE (2006a). Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- BOE (2006b). Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad
- BOE (2007a). Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado
- BOE (2007b). Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones
- BOE (2007c). Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social
- BOE (2007d). Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad

- BOE (2007e). Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- BOE (2011). Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- BOE (2013). Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
- Cardona, F. Ll. (1998). Mitología y leyendas africanas. Edicomunicación
- Council of Europe (1996). European Social Charter
- Debora, S. (2020). Luciano Andrés Valencia (2018): Breve historia de las personas con discapacidad. De la opresión a la lucha por sus derechos. [s. l.]: Editorial Académica Española. Revista Española de Discapacidad, 8(1), 285-286
- Gracia, A., Arsuaga, J. L., Martínez, I., Lorenzo, C., Carretero, J. M., Bermúdez de Castro, J. M. y Carbonell, E. (2009). Craniosynostosis in the Middle Pleistocene human Cranium 14 from the Sima de los Huesos, Atapuerca, Spain. Proceedings of the National Academy of Sciences, 106(16), 6573-6578
- Kapp, S. K. (2020). Autistic Community and the Neurodiversity Movement: Stories from the Frontline. Palgrave macmillan
- Lordkipanidze, D., Vekua, A., Ferring, R., Rightmire, G. P., Agusti, J., Kiladze, G., Mouskhelishvili, A., Nioradze, M., Ponce de León, M. S., Tappen, M. & Zollikofer, C. P. E. (2005). The earliest toothless hominin skull. Nature, 434, 717-718
- Monlau, P. F. (1856). Diccionario etimológico de la lengua castellana. Ensayo precedido de unos rudimentos de etimología. Imprenta y estereotipia de M. Riadeneyra. Salón del Padro. Núm. 8
- OHCHR (1971). Declaration on the Rights of Mentally Retarded Persons
- OHCHR (1975). Declaration on the Rights of Disabled Persons
- OHCHR (1992). International Day of Disabled Persons. General Assembly resolution 47/3
- OHCHR (1993). Standard Rules on the Equalization of Opportunities for Persons with Disabilities
- OHCHR (2006). Convention on the Rights of Persons with Disabilities

- OMS (1980). International classification of impairments, disabilities, and handicaps: a manual of classification relating to the consequences of disease
- OMS (1981). Año internacional de los impedidos. Actividades de cooperación de la OMS dentro del sistema de las Naciones Unidas para prevenir la invalidez y facilitar la rehabilitación; informe del Director General. Consejo Ejecutivo, 67
- Organización de los Estados Americanos (1999). Inter-american convention on the elimination of all forms-of discrimination against persons with disabilities
- Shang, H. y Trinkaus, E. (2008). An ectocranial lesion on the Middle Pleistocene human cranium from Hulu cave, Nanjing, China. *American Journal of Physical Anthropology*, 135(4), 431-437
- Sinclair, J. (2012). Don't Mourn for Us. *Autonomy, the Critical Journal of Interdisciplinary Autism Studies*, 1(1), 1-4
- UNESCO (2005). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos
- Vázquez, M. A. (2008). La construcción social de la discapacidad: habitus, estereotipos y exclusión social. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 17(1), 221-232
- Walker, N. (2013, August 16). Throw away the master's tools: Liberating ourselves from the pathology paradigm. *Neurocosmopolitanism*
- Walker, N. (2014, September 27). Neurodiversity: Some basic terms & definitions. *Neurocosmopolitanism*

LA CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO FILOSÓFICO DE IDENTIDAD Y SU PROBLEMÁTICA ACTUAL EN LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS LIBERALES

PEDRO JOSÉ GRANDE SÁNCHEZ
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

Pensar la identidad constituye todo un desafío para nuestro mundo actual. Sin embargo, hay que buscar la génesis de este concepto en los orígenes de la metafísica occidental. Parménides fue quien introdujo por primera vez la concepción fundamental de que “el pensamiento y el ser son lo mismo” (Fr. 3, Diels-Kranz). En esta indisoluble unidad se encontraría uno de los rasgos absolutamente esenciales para poder comprender esta noción. El hecho de que el pensamiento quedase ligado a la cuestión de la identidad, permitió que se pudiera abordar sin contradicción el principio básico de $A=A$. “Es necesario decir y pensar esto: que lo que es, es” (Fr. 6, Diels-Kranz).

La construcción de la identidad quedaría fundada, según este axioma lógico, en la pura mismidad, en donde A no sólo sería A , sino que, Además, sería lo mismo consigo mismo. En la mismidad, según esto, residiría la propia noción de identidad, es decir, en la igualdad de un A con su propio A . De modo que desde los orígenes de la tradición metafísica occidental el relato de lo idéntico habría quedado vinculado a pensar la mismidad del ser. Por eso en la idea de crear una sociedad igualitaria que nace en los albores de la modernidad, subyace ya una metafísica basada en este principio lógico.

La pretensión de establecer lo mismo para nuestras sociedades garantizaría la disolución de lo diferente en tanto que problemático y peligroso. La alteridad, en este sentido, sería lo que no podría ser pensado

porque no puede ser lógico, según los parámetros metafísicos planteados, ya que su realidad se encontraría fuera de los márgenes de la misma.

Para Parménides la “nada no es” (Fr. 6), es decir, que lo único que es, es, y por tanto fuera del ser no hay nada. De modo que, siguiendo con nuestro ejemplo anterior, A sólo podría ser A o no A, pero no podría ser otra cosa distinta que no fuera A. Examinar la dificultad que supone esta cuestión y que, Además, el propio Parménides nos exhorta a meditar, constituye el tema central para comprender la cuestión metafísica de la identidad. La problemática actual consiste pues en esclarecer el modo en cómo lo igualitario supone la construcción totalitaria de lo mismo en las sociedades modernas.

“Los movimientos totalitarios son organizaciones de masas de individuos atomizados y aislados. En comparación con todos los demás partidos y movimientos, su más conspicua característica externa es su exigencia de una lealtad total, irrestringida, incondicional e inalterable del miembro individual. Esta exigencia es formulada por los dirigentes de los movimientos totalitarios incluso antes de la llegada al poder. Precede usualmente a la organización total del país bajo su dominio y se deduce de la afirmación de sus ideologías de que su organización abarcará a su debido tiempo a toda la raza humana. Sin embargo, allí donde la dominación totalitaria no ha sido preparada por un movimiento totalitario (...), el movimiento tiene que ser organizado después y las condiciones para su desarrollo tiene que ser artificialmente creadas para hacer en definitiva posible la lealtad total, base psicológica de la dominación total. Sólo puede esperarse que semejante lealtad total provenga del ser humano completamente aislado, quien, sin otros lazos sociales con la familia, los amigos, los camaradas o incluso los simples desconocidos, deriva su sentido de tener un lugar en el mundo sólo de su pertenencia a un movimiento, de su afiliación al partido⁶¹².”

Por eso el otro A, que no es A, sino B, es decir, la inclusión de la diferencia en este principio lógico permitiría precisamente aceptar que B pudiera ser conocido como algo distinto a “A”.

“Los hombres se organizan políticamente según determinadas comunidades esenciales en un caos absoluto, o a partir de un caos absoluto de

⁶¹² ARENDT, H., Los orígenes del totalitarismo, Alianza Editorial, Madrid, 2006, p. 453.

las diferencias. En la medida en que se construyen cuerpos políticos sobre la familia y se los entiende a imagen de esta, se considera que los parentescos pueden, por un lado, unir a los más diversos y, por otro, permitir que figuras similares a individuos se distinguan las unas de las otras. En esta forma de organización, efectivamente, tanto se disuelve la variedad originaria, como se destruye la igualdad esencial de todos los hombres⁶¹³.”

Las sociedades liberales se repliegan sobre el individuo porque entienden que es el mejor modelo de convivencia y de universalidad. Por eso la supervivencia en ellas de los grupos o comunidades identitarias ha constituido siempre un obstáculo para el progreso de este modelo social, pero al mismo tiempo supone también un peligro. Nuestra tesis es que en la igualdad de lo mismo estas comunidades quedan condenadas al aislamiento de lo egológico. La homogeneización de la mismidad impide el reconocimiento de lo otro, de ahí que sea necesario ofrecer una alternativa al enclaustramiento de lo mismo. Concebir una nueva metafísica basada en la posibilidad de afirmar las diferencias como fundamento de nuestra propia identidad.

“Nuestra vida política descansa en la presunción de que podemos producir la igualdad a través de la organización, porque el hombre puede actuar en un mundo común, cambiarlo y construirlo, junto con sus iguales y sólo con sus iguales. El fondo oscuro de lo simplemente otorgado, el fondo constituido por nuestra naturaleza incambiable y única penetra en la escena política como un extraño que en sus diferencias totalmente obvias nos recuerda las limitaciones de la actividad humana, que son idénticas a las limitaciones de la igualdad humana. La razón por la que las comunidades políticas muy desarrolladas, tales como las antiguas Ciudades-Estados o las modernas Naciones-Estados, insistieron tan a menudo en la homogeneidad étnica era la de que esperaban eliminar en cuanto fuera posible aquellas diferencias y diferenciaciones naturales y omnipresentes que por sí mismas provocan un odio, una desconfianza y una discriminación latentes porque denotan demasiado claramente la existencia de aquellas esferas en las que los hombres no pueden actuar y que no pueden cambiar a voluntad, es decir, las limitaciones del artificio humano. El «extranjero» es un símbolo pavoroso del hecho de la individualidad como tal, y denota aquellos terrenos a los que el hombre no puede cambiar y en los que no puede actuar y a los que, por eso,

⁶¹³ Arendt, H., *¿Qué es la política?*, Paidós, Barcelona, 2014, pp. 45-46.

tiende claramente a destruir. Si un negro en una comunidad blanca es considerado nada más que un negro, pierde, junto con su derecho a la igualdad, esa libertad de acción que es específicamente humana; todas sus acciones son ahora explicadas como consecuencias «necesarias» de algunas cualidades «negras»; se ha convertido en un espécimen de una especie animal llamada hombre. En gran parte sucede lo mismo con aquellos que han perdido todas las cualidades políticas distintivas y se han convertido en seres humanos y en nada más que seres humanos. Es indudable que allí donde la vida publica y su ley de igualdad se imponen por completo, allí donde una civilización logra eliminar o reducir al mínimo el oscuro fondo de la diferencia, esa misma vida publica concluirá en una completa petrificación, será castigada, por así decirlo, por haber olvidado que el hombre es sólo el dueño y no el creador del mundo⁶¹⁴.

La necesidad de entender a “A” de manera ordinaria, según el propio Parménides, a partir de lo mismo, se enlazaría con el principio lógico de no-contradicción: el “ser no es no ser”. Este argumento introduce que el no ser, la nada, carece de identidad, es decir, que sea una x . Lo cual legitimaría ontológicamente el indiferentismo como la única posibilidad metafísica verdadera, porque lo que es A, siempre sería verdad, y esto no sólo porque sería lo único existente, sino porque, Además, de lo verdadero se deriva siempre lo verdadero y nunca lo falso.

Lo falso, por tanto, sería lo que no puede ser A, lo que ni siquiera podría ser entendido como algo distinto a “A”, porque solo hay A. Por eso la x , vendría a representar al otro, lo inconcebible para la razón, porque en esta metafísica de la identidad x se convierte en una identidad no reconocida. La única solución para el pensamiento consistiría en reducir la x a “A”, someterla a una identificación de lo Mismo para poder así contar con el mismo estatus ontológico que tiene A.

Ahora bien, no es posible entender la identidad singularizada de a_1 , sin la existencia de una identidad colectiva que llamamos A. En este sentido, el principio lógico que observaríamos sería el conocido como “principio de la triple identidad”, a saber: *dos cosas idénticas a una misma tercera son idénticas entre sí*. De modo que si $\{a_1 \text{ es igual a } a_3\}$

⁶¹⁴Arendt, H., *Los orígenes del totalitarismo*, Alianza editorial, Madrid, 2006, p. 426

y {a2 es igual a a3}, el resultado sería la igualdad ontológica de los a1, a2, a3 interpretados como la identidad colectiva perteneciente a los A.

Un *a* no puede entenderse de forma aislada, porque su constitución ontológica viene dada por una serie de características lingüísticas, culturales, étnicas, sociales, políticas, religiosas, etc., que constituyen el resultado de un proceso vital e histórico. De modo que para descifrar la identidad de lo que es *a*, sea necesario examinar qué es A. Esta pertenencia se fundaría en una precomprensión temporal que, de suyo, está determinada por una tradición. Relato lógico que se ha venido construyendo a lo largo del tiempo y que ha servido para justificar una identidad narrativa de los pueblos o colectivos a lo largo de la historia. Y este proceso queda salvaguardado de la asimilación por medio de la endogamia como apunta Marvin Harris:

“Las minorías, como las clases, aparecen en versiones relativamente abiertas y cerradas. Algunas minorías son casi totalmente endógamas, y de éstas muchas lo son por «elección propia». Los judíos, chinos y griegos en Estados Unidos, los hindúes en Guyana, los musulmanes en la India y los japoneses en Brasil son ejemplos de grupos para los que la endogamia es una práctica apreciada tanto por la minoría como por el resto de la población. Otras minorías, como los negros de Estados Unidos, y los colorea de Sudáfrica, no tienen fuertes preferencias endógamas propias, pero encuentran el intercambio matrimonial con otros grupos bloqueado en gran parte por la hostilidad del resto de la población. Otras minorías ni ponen barreras internas a la exogamia ni encuentran resistencia externa. Tales grupos (por ejemplo, los alemanes o escoceses en Estados Unidos y los italianos en Brasil) normalmente caminan hacia la asimilación: la pérdida de una identidad separada como grupo minoritario.

Donde prevalece la endogamia, por elección de la minoría o imposición de la «mayoría», una situación pluralista puede perdurar durante siglos o incluso milenios. También es posible que no se produzca la asimilación, aunque se dé un cierto número de intercambios matrimoniales si hay una forma de regla de filiación que asigna la prole mixta a la minoría, como sucede en los Estados Unidos, o si el índice de intercambios matrimoniales entre los distintos grupos no es muy alto por comparación con la tasa de crecimiento demográfico. (...).

Cada minoría posee una peculiar capacidad adaptativa para sobrevivir y prosperar en la situación concreta en la que se encuentra. Esta

capacidad se basa en sus anteriores experiencias, historia, lenguaje y cultura. Si la estructura de clases del sistema social de la mayoría se caracteriza por una competencia individualizada, por la movilidad ascendente y una falta correspondiente de identidad o solidaridad de clase, a la minoría le puede resultar ventajoso practicar la endogamia, asentarse en regiones o vecindarios restringidos y perseguir objetivos pluralistas⁶¹⁵.”

La identidad colectiva, es decir, el nosotros, se enfrentaría a los otros, como seres distintos y hostiles a su realidad identitaria. Donde la *x* sería un sujeto sin identidad a quien no le quedaría más remedio que o bien la exclusión, o bien la marginalidad o, por el contrario, la asimilación e identificación con A, para poder formar parte de la serie de a1, a2, a3... que lo integran. De este modo el relato de la identidad encerraría esta lógica perversa de la igualdad de lo mismo como fundamento ontológico.

“El énfasis puesto en las diferencias lingüísticas, religiosas y en otros aspectos del estilo de vida aumenta el sentimiento de solidaridad de un grupo, lo que puede ayudar a sus miembros a competir, especialmente en las sociedades capitalistas, impersonalizadas y estructuradas en clase (...). El problema es que la fuerte solidaridad étnica y racial lleva consigo el peligro de una reacción violenta y repentina. Al mantener y aumentar su propia solidaridad, las razas sociales y los grupos étnicos corren el riesgo de aumentar el resentimiento del grupo dominante y convertirse en cabezas de turco de políticas discriminatorias o incluso genocidas. La persecución de los judíos en Alemania y Polonia, de los hindúes en África oriental y austral, de los chinos en Indonesia y de los musulmanes y los sijs en la India son algunos de los ejemplos más conocidos de adaptaciones «satisfactorias» que fueron seguidas de matanzas y emigraciones forzosas⁶¹⁶.”

En este sentido, la misma estructura lógica de A pondría de manifiesto que la identidad de a1, a2, a3..., en su forma negativa legitimaría el “principio del tercero excluido”, es decir, *dos cosas, de las cuales una es idéntica y la otra no idéntica a una misma tercera, son diversas entre sí*. Obsérvese que la propia narrativa lógica nos conduce a la exclusión

⁶¹⁵ Harris, M., *Antropología cultural*, Alianza Editorial, Madrid, 2001, pp. 329-331.

⁶¹⁶ Harris, M., *Introducción a la antropología general*, Alianza Editorial, Madrid, 2013, pp. 486-487.

de x o del a que no sea A , sino x . Tesis que justificaría el dilema maniqueo de “*o estás con nosotros o contra nosotros*”.

Por su parte, el *principio de la identidad de los indiscernibles* de Leibniz constituye la expresión más clara de un atomismo monadológico:

“Es preciso incluso que cada mónada sea diferente de cualquier otra. Pues nunca se dan en la naturaleza dos seres que sean perfectamente iguales el uno como el otro, y en los que no sea posible hallar una diferencia interna o fundada en una denominación intrínseca⁶¹⁷”.

Por consiguiente, la narrativa lógica de la identidad exigiría la unidad cerrada de A , porque la posibilidad de introducir una variante fragmentaría la coherencia del sistema. Y esta debilidad, en virtud de los principios lógicos anteriormente enunciados, echaría al traste el fundamento de la verdad. De modo que la crisis de identidad haría saltar por los aires la continuidad lógica de esta comunidad.

En la modernidad con Descartes la identidad pasa a convertirse en una cuestión privada. El solipsismo ontológico al que nos conduce su filosofía determina también la constitución esencial de la identidad. Lo trascendente al ego, lo que ya no es A , deja de ser vinculante para su configuración. La identidad deja pues de ser un aspecto relacional entre un yo y un tú, incluidos en una comunidad, para ser definida sólo por su radical inmanencia.

Por ello, la metafísica de la subjetividad ha encontrado en este modelo de la *no aceptación o exclusión de lo otro*, el único camino para la supervivencia de la identidad. El caso más paradigmático podría ser la identidad del pueblo judío que se ha conservado sin alteraciones a lo largo de los siglos. Es evidente que sin fidelidad a su propia identidad hace mucho tiempo que los judíos hubieran desaparecido de la tierra⁶¹⁸.

A fin de aclarar la identidad, hay que distinguir entre, por un lado, la identidad esencial que sería la identidad que recibimos *per se*, es decir,

⁶¹⁷ Leibniz, G. W., *Metafísica. Obras filosóficas y científicas vol. 2*, Comares editorial, Granada, 2010, p. 328-329.

⁶¹⁸ Cfr. Fackenheim, E. L., *¿Qué es el judaísmo? Una interpretación para nuestra época*, Lilmod, Buenos Aires, 2005, p. 53.

aquellas peculiaridades que no elegimos y que de modo natural heredamos como serían nuestros padres, la lengua, el lugar de nacimiento, etc.; de la identidad *per accidens* que también nos configura, pero que somos nosotros quienes elegimos esos rasgos sin llegar a suponer una amenaza contra nuestra propia identidad esencial. Ahora bien, si esto sucede y lo accidental entra en contradicción con lo esencial, podría darse el caso de debilitar la identidad hasta el punto de ponerla en crisis y ser o bien excluido por parte de la comunidad, o bien no tener más remedio que optar por la autoexclusión.

Ahora bien, el rechazo hacia *x*, constituye todo un desafío para la modernidad, porque *x* demanda ser reconocido como tal por *A*. Nos preguntamos, entonces, ¿qué hacer? Cuando *x*, no es sólo *x*₁, sino que comienza a existir un conjunto de *x*₁, *x*₂, *x*₃..., la realidad para *A* es que todas ellas son no *A*, es decir, la *x* encierra para *A* la indiferencia, porque no existe. Dicho de otro modo, *x*, desde el relato dominante de *A*, sería solo *x*, pero desde la perspectiva de *x*, en realidad, esta podría ser *B*, o *C*, o *D*..., es decir, ya no cabría la construcción identitaria de lo otro como no *A*, sino como algo distinto y diferenciado a él y que pasa a ser llamado de otro modo.

La problemática filosófica de la identidad nos lleva a preguntarnos por la admisión de estas pluralidades identitarias, en el marco de las sociedades liberales que se han construido sobre la base del individuo.

“El sujeto neoliberal como empresario de sí mismo no es capaz de establecer con los otros, relaciones que sean libres de cualquier finalidad. Entre empresarios no surge una amistad sin fin alguno. Sin embargo, *ser libre* significa estar entre amigos. «Libertad» y «amigo» tienen en el indoeuropeo la misma raíz. La libertad es, fundamentalmente, una palabra relacional. Uno se siente libre solo en una relación lograda, en una coexistencia satisfactoria. El aislamiento total al que nos conduce el régimen liberal no nos hace realmente libres. En este sentido, hoy se plantea la cuestión de si no deberíamos redefinir, reinventar la libertad para escapar a la fatal dialéctica que la convierte en coacción⁶¹⁹.”

La diversidad como fenómeno de alteridad no sería más que un obstáculo para alcanzar el proyecto ilustrado de la igualdad. Para

⁶¹⁹ Han, Byung-Chul, *Psicopolítica*, Herder, Barcelona, 2014, p. 13.

conseguirlo, las diferencias deben ser excluidas, pero cuando no se pueda, estas deben pasar al terreno de lo privado, es decir, la uniformidad o asimilación debe ser total. Lo que no es A, queda así estigmatizado como extraño y marginal a la propia comunidad, que es quien construye la narratividad lógica de la historia. La indiferencia de A respecto de lo que no es A, lo expulsa fuera de los márgenes de la identidad, porque de lo que se trata es de crear las condiciones de posibilidad para fundar una sociedad igualitaria de lo mismo, y no llegar a perder los intereses establecidos por la identidad sustancial de A. Sin embargo, la identidad de *no A* es una identidad *per accidens* para A, porque precisamente contribuye a recordarle quienes son o, mejor dicho, quienes no son.

En este proyecto la tolerancia con respecto a las minorías sería el mismo que Locke presentaba en su *Carta sobre la tolerancia* cuando se refería a los ateos. Tolerar a todos, excepto a ellos:

“No deben ser de ninguna forma tolerados quienes niegan la existencia de Dios. Las promesas, convenios y juramentos, que son los lazos de la sociedad humana, no pueden tener poder sobre un ateo. Prescindir de Dios, aunque sólo sean en el pensamiento, disuelve todo. Además, aquellos que por su ateísmo socavan y destruyen toda religión, no pueden tener pretensiones de que la religión les otorgue privilegio de tolerancia⁶²⁰.”

El padre del liberalismo que había escrito sobre la razonabilidad del cristianismo expulsará también a los católicos, a los que denomina papistas, de la comunidad política. De la misma manera que a los ateos:

[...] no se debe tolerar que se propaguen muchas de sus peligrosas opiniones, que son totalmente destructivas de todos los gobiernos, excepto del gobierno del papa. El magistrado está obligado a impedir a quien sea que difunda o publique una de esas opiniones con la medida suficiente que impida su propagación. Esta regla alcanza no solo a los papistas, sino también a cualquier otro tipo de personas entre nosotros, porque una limitación de este tipo impedirá, de alguna forma, la difusión de doctrinas como aquellas, que tendrán siempre malas consecuencias y, como a serpientes, no se les puede quitar su veneno con un tratamiento cortés.

⁶²⁰ Locke, *Carta sobre la tolerancia*, Tecnos, Madrid, 2005, p. 57.

“Los papistas no deben gozar del beneficio de la tolerancia, porque, donde tienen el poder, se consideran obligados a negar la tolerancia a los demás. Y es irracional que tenga plena libertad de practicar su religión cualquiera que no reconozca como uno de sus principios que nadie deba perseguir o molestar a otro porque no está de acuerdo con él en la religión. Efectivamente, dado que la tolerancia la instituye el magistrado como un cimiento sobre el que se construye la paz y la tranquilidad de su pueblo, tolerar a quien goza del beneficio de esta indulgencia, aunque la condene al mismo tiempo como ilícita, es solo acariciar a aquellos que se consideran obligados a perturbar al gobierno en el momento que tengan posibilidad de hacerlo⁶²¹”

Locke afirma que los católicos son unos fanáticos a los que hay que convertir porque son un peligro para la comunidad. Sin embargo, a pesar de que en las actuales sociedades secularizadas la idea de Dios ha sido sustituida, el cambio de paradigma ha seguido manteniendo el mismo discurso lógico. El grado de tolerancia viene impuesto por el discurso hegemónico que conviene al contrato social establecido por la mayoría identitaria de la sociedad. El objetivo por tanto consiste en imponer la identidad a todos los miembros que forman parte de la comunidad y perseguir a la x que pueda “socavar y destruir” este principio lógico.

El liberalismo político transformado en doctrina económica se convierte en un Leviatán para las comunidades identitarias. La disolución de las diferencias permite y garantiza la expansión de un modelo social que es definido por el valor del mercado. La nueva lógica del reconocimiento de la identidad se expresa en términos económicos. Lo paradójico es que el ser humano piensa que es libre porque puede incluirse libremente en la comunidad que él elija, pero la realidad es que la uniformidad a la que se ve sometido diluye las individualidades en la sociedad de la globalización. El resultado es que este modelo igualitario ha engendrado un nuevo modelo antropológico que dinamita las identidades *per se* o esenciales reemplazándolas por las identidades *per accidens*. Recordemos que las primeras son heredadas y colectivas frente a las segundas que son individuales y líquidas. Ahora cada individuo

⁶²¹ Locke, J., *Cartas sobre la tolerancia*, Editorial Verbum, 2021, p. 82-83.

tendría la ilusión de elegir dentro de la esfera de lo mismo su propia identidad, porque si analizamos la lógica del capitalismo global, esta se desarrolla precisamente como parte del proceso de liquidación de la identidad cultural y colectiva.

En suma, repensar el modelo identitario en las sociedades modernas exige abrir la lógica expuesta, a una lógica más abierta, a un modelo dia-lógico y de reciprocidad humana:

“Cuando, por ejemplo, el Estado automatizado agrupa a ciudadanos totalmente extraños entre sí, sin cimentar ni promover reciprocidad alguna, se dice que hay que reemplazarlo por la comunidad del amor; y que la comunidad del amor debe surgir precisamente cuando las gentes, a partir de un sentimiento libre, entusiástico, se agrupan y resuelvan vivir juntas. Para el ser humano, empero, esto no es así; la verdadera comunidad no surge por el hecho de que las gentes tengan sentimientos recíprocos -aunque obviamente tampoco puede haberla sin ellos-, sino por estas dos cosas: porque todas ellas estén entre sí en viva relación recíproca con un centro viviente, y porque estén entre sí en viva relación recíproca. Lo segundo se desprende de lo primero, pero todavía no está dado con ello. La viva relación recíproca incluye sentimientos, pero no procede de ellos. La comunidad se edifica a partir de la viva relación recíproca⁶²²”.

Transformar la alteridad en mismidad o rechazarla directamente, no puede ser la solución, porque conduce a multiplicar los problemas más que a reducirlos. La consecuencia de este modelo es el nihilismo. Peter Sloterdijk interpreta la democracia desde el punto de vista heideggeriano como “una máscara política del nihilismo”, una “palabra clave para individualismo urbano” heredera de la modernidad:

Cada vez es mayor el número de individuos que, por su modo de vida y la conciencia de sí de que hacen gala, pueden describirse como islas nómadas. En este “individualismo de apartamento” de las grandes ciudades postmodernas, la insularidad llega a convertirse en la definición misma del individuo⁶²³.

⁶²² Buber, M., *Yo y tú*, Caparrós Editores, Madrid, 1998, p. 45.

⁶²³ Sloterdijk, P., *En el mismo barco. Ensayo sobre la hiperpolítica*, Siruela, Madrid, 2006, p. 96.

La sociedad se presenta como una red de islas, “cabañas”, que se sostienen por la convergencia de un mismo proyecto globalista del mercado único. Desprovistos de la identidad esencial, los individuos olvidan esta realidad y fracturan su propia constitución ontológica. El aislamiento se convierte en un modelo inhóspito para el ser humano que está llamado a descubrir su identidad natural dentro de una comunidad. Lo paradójico es que la “ciudadanía del mundo” se construye sobre la base de este individualismo.

Por otro lado, este modelo inhibe la problemática del enfrentamiento que provoca la erosión de las identidades, ya sea por derribo, o bien por la propia autoexclusión de sus miembros.

“Pensemos en las pequeñas comunidades urbanas del sur de los Estados Unidos en los años veinte, donde el imperio del Derecho público oficial va acompañado de su tenebroso doble, el terror nocturno del Ku Klux Klan, con su linchamiento de los negros indefensos. A un hombre (blanco) se le perdonan fácilmente las leves infracciones de la legalidad, sobre todo si se justifican al amparo de un “código de honor”; el colectivo sigue reconociéndolo como “uno de los nuestros”. En cambio, será excomulgado y percibido como “no uno de los nuestros” en cuanto reniegue de la forma específica de transgresión que pertenece a esa comunidad, es decir, en cuanto rehúse participar en el linchamiento ritual de Klan, o lo denuncie en el ámbito del sistema judicial (...). La comunidad nazi dependía de la misma solidaridad-en-la-culpa aducida por la participación en una transgresión común: condenaba al ostracismo a quienes no estaban dispuestos a asumir el lado oscuro de la idílica *Volksgemeinschaft*” [Comunidad del pueblo] (...) ⁶²⁴.

En efecto, una identidad heredada se puede ver cuestionada por sus miembros cuando estos comprueban que ya no se reconocen en los suyos, como consecuencia de observar su comportamiento amenazante hacia los otros. Y como atestigua Paul Ricoeur:

“Es claro que esta renunciación, evocada por pensadores tan diferentes como Jean Nabert, Gabriel Marcel, Emmanuel Lévinas, tiene relación con la primacía ética del otro distinto de sí sobre el sí. Todavía es

⁶²⁴ Žižek, S., *¿Por qué Laibach y NSK no son fascistas?*, in: *NSK del Kapital al Capital. Neue Slowenische Kunst un hito de la década final de Yugoslavia*, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Madrid, 2017, p. 42.

preciso que la irrupción del otro, que rompe el cierre de este, encuentre la complicidad de este movimiento de oscurecimiento por el que el sí se vuelve disponible para el otro distinto de sí. Pues no sería necesario que la “crisis” de la ipseidad tuviese como efecto sustituir la estima de sí por el odio de sí⁶²⁵.”

Por eso creemos que la lógica del reconocimiento de lo diferente, de la alteridad cultural, no sólo es una posibilidad lógica más, sino un derecho y una obligación para preservar la multiplicidad de lo real. Hemos visto cómo la metafísica de la subjetividad encierra la problemática de la identidad excluyendo la alteridad, principio natural para comprender al ser humano. Que el modelo liberal -a pesar de la libertad de conciencia-, presenta contradicciones, como las que hemos apuntado en Locke, que debilitan y destruyen las identidades colectivas. Algunas de las patologías que genera este modelo de sociedad han sido puestas de relieve por Byung-Chul Han. En su libro *La sociedad del cansancio* interpreta la *otredad* en términos inmunológicos y afirma que hoy más que una amenaza constituye una carga. Reconocer al otro como una carga es sintomático de un estado patológico estructural. El filósofo surcoreano considera que el nuevo tipo de hombre es “el hombre depresivo”:

[...] aquel *animal laborans* que se explota a sí mismo, a saber: voluntariamente, sin coacción externa. Él es, al mismo tiempo, verdugo y víctima. (...) La depresión es la enfermedad de una sociedad que sufre bajo el exceso de positividad. Refleja aquella humanidad que dirige la guerra contra sí misma.

El sujeto de rendimiento está libre de un dominio externo que lo obligue a trabajar o incluso lo explote. Es dueño y soberano de sí mismo. De esta manera, no está sometido a nadie, mejor dicho, solo a sí mismo. [...]. La supresión de un dominio externo no conduce hacia la libertad; más bien hace que la libertad y coacción coincidan. Así, el sujeto de rendimiento se abandona a la *libertad obligada* o a la *libre obligación* de maximizar el rendimiento. El exceso de trabajo y rendimiento se agudiza y se convierte en autoexplotación. Esta es mucho más eficaz que la explotación por otros, pues va acompañada de un sentimiento de libertad⁶²⁶.

⁶²⁵ Ricoeur, P., *Sí mismo como otro*, Siglo XXI, Madrid, 1996, p. 171.

⁶²⁶ Han, Byung-Chul, *La sociedad del cansancio*, Herder, Barcelona, 2012, p. 31-32.

Es por eso que la dimensión *comunitaria* rompe el esquema liberal. Destruye las cadenas del individualismo que convierten al sujeto en un producto de *autoexplotación*. Liberar al individuo, y más aún, en los términos de “*Laissez faire et laissez passer, le monde va de lui même*”, no significa que seamos más libres, porque en realidad el progreso del liberalismo se funda en la despersonalización de los individuos para disolver las comunidades identitarias. El mundo no va solo. La identidad no puede ser entendida ni como un peligro, ni como una carga. Las diferentes comunidades podrían coexistir unas con otras sin sentirse amenazadas de perder sus raíces identitarias.

REFERENCIAS

- Arendt, H. (2014). *¿Qué es la política?* Paidós.
- (2006). *Los orígenes del totalitarismo*. Alianza editorial.
- Buber, M. (1998). *Yo y tú*. Caparrós Editores.
- Fackenheim, E. L. (2005). *¿Qué es el judaísmo? Una interpretación para nuestra época*. Lilmod.
- Han, B-C. (2014). *Psicopolítica*. Herder.
- (2012). *La sociedad del cansancio*. Herder.
- Harris, M. (2013). *Introducción a la antropología general*. Alianza Editorial.
- (2001). *Antropología cultural*. Alianza Editorial.
- Leibniz, G. W. (2010). *Metafísica. Obras filosóficas y científicas vol. 2*. Comares editorial.
- Locke, J. (2005). *Carta sobre la tolerancia*. Tecnos.
- (2021). *Cartas sobre la tolerancia*. Editorial Verbum.
- Parménides (2007). *Poema*. Ediciones Istmo.
- Ricoeur, P. (1996). *Sí mismo como otro*. Siglo XXI.
- Sloterdijk, P. (2006). *En el mismo barco. Ensayo sobre la hiperpolítica*. Siruela.
- Žižek, S. (2017). *¿Por qué Laibach y NSK no son fascistas? En: NSK del Kapital al Capital. Neue Slowenische Kunst un hito de la década final de Yugoslavia (pp. 40-43)*. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

RONALD DWORKIN. IDENTIDADES ABSTRACTAS Y DERECHOS INDIVIDUALES

ALBERTO CRESPO BALLESTEROS
Universidad Villanueva

1. INTRODUCCIÓN

En la antigüedad, en concreto en Aristóteles, la identidad del hombre se entendía inscrita en el seno de las relaciones concretas en las que éste participa. El hombre no se presenta “en sí mismo” como hombre. Es un ser político en la medida en que se inscribe en relaciones dialógicas (desdoblado) en la medida en que entran en juego un “yo” y un “tú”. El yo se entiende siempre con relación a un “tú”. No se entiende el hombre “abstraído”.

El derecho, en este contexto, era una noción relativa. No existe el sujeto “en sí mismo”. Por el contrario, existe el padre, la madre, el esposo, la esposa, el hijo, el amigo..., etc.

Por lo tanto, el hombre se inscribe en relaciones que tienen finalidades distintas y, en función de esa finalidad, aparece una comunidad, de la cual surgen los derechos en su seno. No son pues unos derechos subjetivos de carácter absoluto, sino un derecho orientado por la finalidad de dicha relación.

El primer gran acontecimiento en el que comenzará a quebrarse ese modelo será el cristianismo. En el cristianismo, la identidad del hombre tiene ya un carácter absoluto o en “sí mismo”, y una consideración absoluta del hombre es una consideración del hombre como “persona”. En Grecia “persona” era como se presentaba el hombre (la máscara), en el cristianismo es lo que subyace a las distintas formas en las que se presenta: padre, madre, hijo, hija..., etc.

La quiebra total se dará con el protestantismo, donde se establece una relación inmediata con Dios y no ya en el seno de un medio, que sería en el seno de la comunidad eclesial. En el protestantismo desaparece la estructura aristotélica totalmente. Hay una univocidad entre lo sobrenatural y lo natural, (el origen de esta univocidad lo encontramos ya en Duns Escoto y en Guillermo de Ockham). En este nuevo contexto los sujetos están desvinculados, siendo éste unos de los factores que dará lugar al origen del liberalismo político y a la formación de un nuevo tipo de identidad “abstraída” de las relaciones comunitarias.

En el protestantismo el individuo se relaciona solo frente a Dios sin necesidad de una comunidad. La libre interpretación de la Biblia no debe ser contrastada y deducida en común fruto de una misma racionalidad, sino que basta la del propio individuo que, para salvarse, le basta la fe y no la materialización material de la misma en las obras, que, por definición, le hacen relacionarse con el entorno y el prójimo. A lo sumo, sus obras deben llevarlo a la consumación de su bienestar y autocomplacencia en el ámbito de su vida privada, destacando frente a la de los demás o en confrontación con ellos y el medio.

Otro hito importante en este proceso es la obra de Descartes. Con Descartes, el sujeto pone en cuestión al medio. Es decir, pone en cuestión a todo lo que no sea sujeto. En este punto, el cartesianismo tiene la concepción cristiana, pero separado de Dios. Separa, en un principio, su relación con Dios, pero subyace su carácter absoluto. La identidad es en tanto que sujeto, no en el ámbito de las relaciones naturales ni en su relación con Dios. Por tanto, se sustantiva la noción de sujeto como “subjetividad”, apareciendo propiedades jurídicas de un sujeto autoconstituido y no en tanto que participa de relaciones con otros sujetos, pues de todo eso se hace abstracción: el sujeto tiene unos derechos por el mismo hecho de ser sujeto.

Por este motivo, la forma política de la Modernidad será un pacto que garantice o genere un Estado abstracto porque no hay relaciones entre los sujetos.

La identidad del hombre no surge de su relación con los demás en distintas comunidades (familiar, laboral...), porque el hombre no es ya un

animal relacional, es independiente. Se define en su subjetividad y en ella radica su identidad. En esta situación, la finalidad desaparece (incluso en la Física, dando lugar al mecanicismo) y la libertad no está en función de algo, es decir, se absolutiza.

Lo político no tiene finalidad, desaparece el bien común, y queda al servicio de garantizar los derechos de los sujetos. La política es un artificio, no es natural, que genera este Estado garantizador de Derechos subjetivos e individuales. Derechos que son indefinibles, pues la libertad, ahora absoluta, como dijimos, está más allá de toda determinación y funda cualquier determinación. El sujeto es un sujeto libre y sus derechos no están informados en ninguna relación, finalidad, comunidad o utilidad (como bien se puede ver en Dworkin) y son insaciables. De esta forma, el carácter cualitativo del bien común pasa a ser cuantitativo, garantizando derechos subjetivos en lucha y en oposición. Y la cuestión es sobre los que deben primar.

“Los derechos individuales son triunfos políticos en manos de los individuos. Los individuos tienen derechos cuando, por alguna razón, una meta colectiva no es justificación suficiente para negarles lo que, en cuanto individuos, desean tener o hacer, o cuando no justifica suficientemente que se les imponga alguna pérdida o perjuicio” (Dworkin, 2002, p. 37)

En el caso de Dworkin podemos sostener que se encuentra en esta misma tradición, o en palabras de André de Muralt, estructura de pensamiento, individualista y voluntarista de orígenes tardomedievales (Duns Escoto y Ockham). Y, que esta misma tradición es la que dará lugar al positivismo. Por tanto, en este sentido Dworkin podría ser considerado positivista (aunque no positivista clásico, obviamente), pero su teoría no dejaría de ser, de alguna forma, un “positivismo encubierto.”

La frase de Hobbes (autor inscrito en esta tradición voluntarista/positivista): *autoritas non veritas facit legem*, es aplicable perfectamente a Dworkin, demostrando que pertenecen a la misma estructura de pensamiento (utilizando la terminología de André de Muralt).

De este modo, en Ronald Dworkin, la verdad (en el sentido en el que se refería a ella Thomas Hobbes) no hace derecho (lo que hace de Dworkin un autor no iusnaturalista. En todo caso, lo sería en el sentido del ius-naturalismo racionalista, que es, como sabemos, el origen del positivismo). Y la verdad no hace derecho en Dworkin, puesto que los derechos individuales en este autor no apelan a una verdad con relación a nada, pues surgen, como vimos, de una subjetividad que se funda a sí misma y, por definición, sólo puede ser voluntad. La reivindicación de estos derechos subjetivos es ya pues un acto de autoridad (y no una cuestión de derechos naturales, entendidos como derechos previos a los positivos y con la pretensión de positivizarse). Esos derechos existen ya el ser reivindicados, se auto-fundan, pero existen no como derechos previos a los positivos, sino que el mismo hecho de reivindicarlos ya les dota de existencia, una exigencia que necesita del reconocimiento legal. Y, para ellos, deben apelar al poder (o autoridad) absoluto del Estado, del que hemos hablado, o bien de un juez (que forma parte del Estado) que los reconozca en una sentencia.

“El positivismo jurídico no acepta la idea de que los derechos pueden preexistir a cualquier forma de legislación, es decir, rechaza la idea de que a los individuos o los grupos puedan adjudicárseles otros derechos que los explícitamente previstos en el conjunto de normas explícitas de una comunidad” (Dworkin, 2002, p. 37).

Este proceder recuerda a la teología del milagro de cuño protestante (frente a la teología de la gracia católica). La diferencia es que, con la secularización de esta teología del milagro protestante, ahora el individuo apela al poder absoluto del Estado en lugar de al poder absoluto de Dios. Teología cuyo origen, por cierto, está también en la noción de Duns Escoto de *potencia absoluta Dei*.

Ronald Dworkin no tiene una consideración legal del derecho, pero tampoco universal. No hay una norma aplicable a cada caso, sino que hay que interpretar cada caso, en tanto que individuo. Notándose también aquí la herencia escotista. Ya no hay naturalezas que conocer mediante la razón, sino voluntades individuales que reconocer mediante el poder.

El fundamento sobre las interpretaciones que prevalecen sobre las otras es subjetivo, voluntarista, pero se intenta dotarlo de una apariencia discrecional para ocultar su carácter arbitrario en cierto sentido.

2. METODOLOGÍA

Una de las preguntas fundamentales que nos encontramos en el núcleo mismo de la filosofía del derecho, y que Ronald Dworkin también plantea como inicio de su reflexión es: “¿Qué es el derecho?”.

En torno a esta pregunta, se ha producido un debate en cuyo seno se han dado muchas respuestas. Algunas de ellas responden diciendo que el derecho es la Ley, otros los principios, otros lo útil, otros las costumbres o prácticas sociales, etc.

Nos gustaría destacar en este artículo un nuevo punto de vista a la hora de afrontar este debate, ya utilizado, por supuesto, por otros autores como el Profesor José Carlos Muñelo Cobo.

Este punto de vista consiste en llamar la atención en un pequeño vicio, muy común en esta controversia, y que, en muchas ocasiones es pasado por alto, que es el hecho de utilizar el término derecho de forma unívoca o bien de forma equívoca.

Dado que éste es un problema de filosofía, de filosofía del derecho (es decir, no es un problema técnico que el propio derecho pueda responder, sino que trasciende la propia categoría jurídica entrado en el ámbito de la filosofía), resulta curioso que la mayoría de los autores olvidan la que es, precisamente, la lógica propia de la filosofía. No estamos refiriendo a la analogía, que en estas líneas aplicaremos al tema en cuestión de forma muy somera, sin pretensiones de exhaustividad y a modo de introducción.

Hemos de añadir que, estaría bien, como humilde aportación de estas páginas, este punto de vista, meramente filosófico, calara más profundamente en los departamentos de filosofía del derecho instalados en las distintas facultades de derecho (y no es esta una mera reivindicación gremial).

Para empezar, baste una breve explicación en palabras de Antonio Millán Puelles sobre los términos unívocos, equívocos y análogos.

“Término unívoco es el que designa a varios objetos según su misma significación; equívoco, el que se refiere a ellos según significaciones distintas; y, en fin, el término análogo es un cierto medio entre el unívoco y el equívoco, de suerte que denomina a varios objetos según una significación parcialmente distinta y parcialmente la misma” (Millán Puelles 1972, p. 492)

Para poner un ejemplo práctico de estas definiciones del Profesor Millán Puelles al tema que nos ocupa utilizaremos las que suelen llamarse las fuentes formales del derecho.

El derecho puede entenderse (como antes señalamos), y de hecho se entiende, por las distintas escuelas teóricas, como ley, como principio, como práctica social o costumbre o, como viene haciéndose en las últimas décadas, como potestad o facultad.

Los debates en torno lo que es el derecho, suelen situarlo principalmente, aunque no únicamente, en uno de estos cuatro términos en polémica, más o menos frontal, con el resto. Y la cuestión es que utilizan estos términos de modo unívoco o equívoco.

Tomando una noción unívoca del derecho, diríamos que, lo que llamaremos sus distintos modos, las distintas fuentes formales serían una mera suma añadida a la noción unívoca. Por el contrario, si se toma una noción equívoca del derecho, cada una de las distintas fuentes formales mencionadas serían “el derecho” y las demás no, es decir se reduciría lo que es el derecho a una de ellas.

Tomando una noción análoga del derecho, diremos que las distintas fuentes formales enunciadas, serían derecho respecto a una proporción determinada. Serían proporciones semejantes, pero no idénticas y ninguna de ellas tiene una primacía absoluta de lo que el derecho es. Son nociones relativas.

De esta forma el derecho sería “ley” según la “forma” o la causa formal; sería “principio” respecto del “fin” o la causa final; sería “costumbre” respecto a la causa material, respecto a su relación material a otros

ámbitos de la realidad; y, por último, sería “potestad” o “facultad” respecto a la causa eficiente.

Tanto la ley, como los principios, la costumbre o la potestad o facultad son modos del derecho mutuamente relativos pero susceptibles de ser ordenados en términos relativos y absolutos.

En abstracto, el derecho puede identificarse con tan sólo uno de los modos, por ejemplo, el “fin”, y los demás relativos a él. Es decir, en función del modo en que estoy distinguiendo en cada caso. El principio del orden es aquello en función a lo que el resto se ordena. En este caso el derecho se distinguiría a lo propio de uno de los modos.

Otra forma en la que se pueden ordenar los distintos modos es que, en todos ellos, se distingue el derecho en función a la relación común en la medida en que todos los modos participan de ella, siendo relativos.

En esta forma el derecho se distingue por lo común a todos los modos, por la relación común y no propia (propia sería el derecho como “fin” respecto a la causa final).

Por tanto, el derecho se presenta como relación siempre, pero como relación propia o relación común. Ambas son dos modos de distinguir el derecho.

Los modos son “propios” en tanto que derecho y “otros” respecto los unos de los otros. Se distinguen en tanto que derecho y por eso no es una noción unívoca.

3. RESULTADOS

Teniendo en cuenta lo dicho en el anterior apartado, podemos decir que Ronald Dworkin, a pesar de que terminológicamente su teoría suele contemplarse bajo la denominación de derecho como principios, en el mapa conceptual antes elaborado tendríamos que situar su obra en el último de los modos, es decir, el derecho como “potestad” o como “facultad”.

No obstante, Dworkin no contempla teleología alguna, al no tener en cuenta ningún tipo de naturaleza. Por lo tanto, no pueden entenderse los

principios de los que Dworkin habla como el modo de derecho como principios según la “causa final”, pues no hay ninguna naturaleza que deba finalizarse, así como tampoco hay fines comunes a lo que una sociedad deba acogerse como, por ejemplo, pudiera entenderlo el utilitarismo de Bentham.

Es aquí donde queremos resaltar el carácter puramente voluntarista de la obra de Ronald Dworkin y separarlo de cualquier forma de iusnaturalismo, al menos entendido al modo de derecho como principios según la causa final.

Y esto es así, al enmarcarse la teoría de Dworkin dentro de la estructura de pensamiento que André de Muralt llama *escotista*.

[...] Si sujeto y mundo ya no están vinculados naturalmente, sólo subsiste el objeto, la forma de ambos; si la voluntad y el fin deseado no se hallan unidos por el amor, sólo queda el deseo arbitrario que puede dirigirse a objetos cualesquiera, si el poder ya no tiene que constreñir a las limitaciones impuestas por el bien, sólo resta la ley que obliga sin limitaciones, ya que su poder arbitrario proviene simplemente del hecho de ser ley. El objeto, el deseo arbitrario y la ley son, entonces, efectos del concurso simultáneo de causas indiferentes, en las cuales ya no es posible distinguir materia, forma, eficiencia y finalidad.

[...] En definitiva, cuando el ser analógico es sustituido por el espacio lógico de las formas neutras, éstas si son consideradas como causas, sólo pueden adoptar la figurar uniforme de la causalidad eficiente, pero no en el sentido aristotélico de la eficiencia como término recíprocamente correlativo a la causa final, toda vez que la finalidad ha desaparecido, sino en su significación mecanicista que sólo contempla empujes, choques y trayectorias (de Muralt, 2002, p. 23)

Esta estructura de pensamiento, como se puede ver, es la que comparten tanto el positivismo clásico como Ronald Dworkin. Y en el derecho como facultad o potestad de este último una de las diferencias con respecto al primero es que el Derecho se subjetiva y se habla de derechos, *Los derechos en serio*, pues no es ya el derecho el producto de una voluntad reflejada en una mayoría con representación parlamentaria que es la que legisla, la que hace la ley. Por el contrario, son voluntades individuales abstractas sin ninguna vinculación natural al mundo ni a otros individuos. Cuando la finalidad desaparece la libertad se

absolutiza, es una libertad absoluta y ya no está en función de algo. Exactamente lo mismo puede decirse respecto de la identidad

4. DISCUSIÓN

El objeto de este artículo, así como de mi tesis doctoral sobre Ronald Dworkin, no es entrar a discutir o criticar sus conclusiones o posicionamientos, así como tampoco sus opiniones sobre distintos asuntos jurídicos o políticos. La discusión me gustaría situarla, como dije, en situar la obra de nuestro autor dentro del mapa conceptual que intenté esbozar al explicar la noción análoga del derecho y sus distintos modos de forma que pueda enriquecer el debate y la investigación en estos asuntos.

De este modo, me gustaría que, en la cuestión sobre el posible iusnaturalismo de Ronald Dworkin, dejar claro que no lo sería en el sentido clásico de este, sino que, en todo caso, lo sería en el sentido del derecho natural moderno, como dijimos, que es el origen del positivismo. Por tanto, una de las cuestiones fundamentales que me gustaría dejar para la discusión es que la obra de Ronald Dworkin se encuentra dentro de la misma estructura de pensamiento que el positivismo clásico y que su polémica con el mismo sería una polémica dentro de la teoría positivista. Situar esa discusión dentro de la discusión clásica entre derecho natural y derecho positivo arrojaría más confusión que claridad al asunto.

Para decirlo con otras palabras, la polémica no estaría entre intelectualismo o voluntarismo, sino que estaría sólo dentro del voluntarismo y solamente ahí es donde se puede entender y analizar en su justa medida.

5. CONCLUSIONES

La primera de ellas es, como puede deducirse de lo anterior, que Ronald Dworkin es un autor puramente positivista. Esta conclusión, como hemos intentado de exponer, podemos afirmarla al demostrar que Dworkin se encuentra en la misma estructura de pensamiento que el positivismo, compartiendo todos los elementos de las teorías

y autores enmarcados en esa tradición, tales como el anti-intelectualismo, el individualismo y voluntarismo secularizado (y sin secularizar, en el caso de Juan Duns Escoto).

Puede decirse que la ley entendida como norma, las normas, no llegan a amparar en su seno todo el despliegue de reivindicaciones que emanan de una libertad e identidades puramente abstractas. De la misma forma que ya no hay géneros ni especies, sino sólo individuos, las generalizaciones de las normas son demasiado encorsetadas y angostas como para garantizar los derechos de todos los individuos. Por eso, son sospechosas de responder a fines utilitaristas en el ámbito de las políticas públicas o de interés mayoritarios que, en este contexto, por definición, serán insuficientes y vistos como discriminatorios y estrechos de miras al no poder abarcar los derechos subjetivos que tienden al infinito.

En esta situación, el Estado liberal tiende a reconocer estos derechos subjetivos, mientras que el Estado social los tenderá a promoverlos. Pero ambos modelos de Estado se encuentran, por decirlo así, de este modo, en la misma estructura de pensamiento escotista origen de la filosofía política y jurídica moderna (y posmoderna), hecho que relativiza su confrontación, así como se pretende relativizar la confrontación entre Ronald Dworkin y el Positivismo.

Tanto en el Estado liberal como en el Social el sujeto se entiende absolutamente y sus derechos son subjetivos o individuales colectivizados. Son derechos indefinibles pues la libertad está más allá de toda determinación, como ya se mencionó y, Además, funda cualquier determinación. Como dijimos, Los derechos del sujeto libre protestante o ilustrado no están informados de ninguna relación, finalidad, comunidad o utilidad.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Quiero comenzar agradeciendo al Profesor José Carlos Muínelo Cobo (UNED) sus lecciones en el seminario permanente “La estructura de la filosofía política y jurídica contemporáneas. Sus orígenes medievales y renacentistas”, coordinado por el Profesor Francisco León Florido (UCM), de las que esta ponencia es deudora.

De este modo, quiero dar la gracias a mi directora de tesis, la Profesora Blanca Rodríguez López (UCM).

Por último, quiero dar las gracias al Profesor Josemaría Carabante, gran maestro y amigo.

8. REFERENCIAS

DWORKIN, R. (2002). Los derechos en serio. Ariel

DWORKIN, R. (2017). Una cuestión de principios. Siglo veintiuno

MUINELO. J. C. (2011). La invención del derecho en Aristóteles. Dykinson

MILLÁN PUELLES, (1972). Fundamentos de filosofía, Rialp.

MURALT. A de. (2002). La estructura de la filosofía política moderna. Istmo

ATEÍSMO Y SUBALTERNIDAD EN LA DECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD SEGÚN GAYATRI SPIVAK Y HOMI BHABHA

JORGE LEÓN CASERO
Universidad de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

La deconstrucción de la identidad realizada desde la perspectiva post-colonial de Gayatri Spivak y Homi Bhabha durante los años 80 y 90 del pasado siglo mantiene un profundo vínculo con la posición sociosimbólica mantenida por el ateo durante los siglos XVII y XVIII, pues ambas perspectivas se refieren a sujetos disidentes respecto de la identidad político-cultural hegemónica de una determinada sociedad. La razón última de dicha disidencia radica en una ubicación de la diferencia como ontológicamente anterior a la identidad, ya sea esta última considerada individual o colectiva.

En el caso del ateísmo, las obras fundacionales de la tolerancia liberal –*La Carta sobre la Tolerancia* de John Locke (1689) y el *Tratado sobre la Tolerancia* de Voltaire (1763)- en la que se basa el tipo de multiculturalismo norteamericano criticado por Bhabha y Spivak mantienen de forma explícita la necesidad de rechazar y excluir a los ateos de cualquier tipo de grupo social tolerante. Ahora bien, mientras que la exclusión de los jesuitas y los “mahometanos” (terminología empleada por Locke) de las sociedades occidentalmente tolerantes obedece a la atribución de una identidad fanática y fundamentalista (intolerante) construida sobre el error de creer como verdaderamente existente lo que no son más que ilusiones y fantasías irracionales, la exclusión de los ateos no puede ser justificada con dicho argumento, dado que dichas ilusiones y fantasías es precisamente aquello a lo que se opone la identidad atea.

En el caso de Locke y Voltaire, los ateos no son expulsados por fanáticos sino por excesivamente escépticos. Lo cual, para ambos autores, equivale a fraude y/o estafa social. Concretamente, Locke mantiene que los ateos son un peligro para el orden social debido a que toda “promesa”, “pacto” o “juramento” (léase contrato y/o intercambio socio-simbólico) que se realice con un ateo no puede ser considerado algo seguro ni digno de confianza, y mucho menos aún algo sobre lo que poder fundamentar el contrato social⁶²⁷. Por su parte, Voltaire identifica a los ateos con el calificativo de “moneda falsa” y considera que en el trato con los ateos, todos los vínculos sociales desaparecen, y quedan rotos⁶²⁸.

De forma paralela, la opinión hegemónica entre los teólogos occidentales de los siglos XVII y XVIII coincidía en lo fundamental con la mantenida por Jacques Abbadie en su *Traité de la vérité de la religion chrétienne* (1684). Según Abbadie, “un ateo no puede tener virtud [debido a que] si se da este sentimiento [...] los derechos más inviolables y las leyes más sagradas no pueden ya ser vistos más que como sueños y visiones” (citado en D’Holbach, 1982, p. 566).

En los tres casos (Abbadie, Locke y Voltaire), el aspecto clave a destacar radica en la consideración del ateísmo como una amenaza no únicamente religiosa, sino ante todo sociopolítica. Lo que el ateísmo amenaza no es simplemente (la creencia en) lo divino sino (la creencia en) el pacto social a partir del cual los discursos occidentales conciben el paso del estado de naturaleza al estado de sociedad civil (Estados). Lo cual, no lo olvidemos, es el discurso mediante el cual se auto-

⁶²⁷ A este respecto, Locke (2013, p. 67) mantiene que “ni una promesa, ni un pacto, ni un juramento [...] si provienen de un ateo, pueden constituir algo estable o sagrado; eliminado Dios, aunque sólo sea con el pensamiento, todas estas cosas se disuelven. Además, no puede invocar ningún derecho a la tolerancia en nombre de la religión aquel que, con el ateísmo, elimina completamente toda religión”.

⁶²⁸ Concretamente, Voltaire (2015, p. 143) considera que “un ateo que fuese razonador [...] sería un azote funesto como un supersticioso sanguinario. Cuando los hombres no tienen nociones sanas de la Divinidad, las ideas falsas las suplen, lo mismo que en tiempos de desgracia se trafica con moneda falsa cuando no se tienen la buena [...] En todas partes donde hay una sociedad establecida se necesita una religión; las leyes velan sobre los crímenes conocidos, y la religión sobre los crímenes secretos”.

posicionan a sí mismos como estadios más avanzados del progreso (naciones civilizadas frente a pueblos bárbaros y salvajes), auto-legitimándose con ello para intervenir en territorios no occidentales sin necesidad de respetar el Derecho Común ni el *Ius Publicum Europaeum* (Schmitt, 1979) que habían caracterizado hasta entonces las relaciones entre pueblos.

Concretamente, el ateo niega el carácter espiritual del derecho (secularizado como derecho natural), la cultura, la moral, la inteligencia y el valor económico-contable. Es decir, todos aquellos ámbitos no visiblemente materiales que durante la Edad Media habían sido subsumidos bajo el ámbito de “la gracia” divina, y que la mayor parte de los filósofos modernos -con excepción precisamente de los materialistas ateos (Meslier, La Mettrie, Helvétius y D’Holbach principalmente)- continuaban considerándolos fenómenos puramente “espirituales” o inmateriales. Dicho claramente: los ateos son excluidos de las sociedades liberales basadas en la tolerancia por no creer en la existencia de un estatuto trascendente (espiritual) que garantice el pacto social que da lugar al (discurso ilustrado del) Estado de Derecho.

Por su parte, la deconstrucción lingüístico-discursiva y cultural que Gayatri Spivak y Homi Bhabha realizan sobre la identidad política de la población subalterna va a incidir en, y tratar de sacar provecho a, las relaciones de ambigüedad simbólica que se producen necesariamente en cada fenómeno de traducción intercultural. Una ambigüedad que, en ambos casos, repetirá de distintos modos la negativa del ateísmo a creer en una significación estable y trascendente de cada acto sociosimbólico, con la consecuente afirmación y defensa de un inmanentismo materialista de las relaciones sociales que dan lugar a una determinada identidad político-cultural.

Concretamente, Bhabha considera que esta indeterminación y ambigüedad del significado propia de toda concepción materialista e inmanentista del significante en la que se fundamenta la hibridez de las relaciones sociosimbólicas es la concepción propia de la herejía y la blasfemia. Desde su punto de vista, “la hibridez es herejía” (Bhabha, 2002, p. 270) no porque des-divinice lo nombrado transponiendo nombres sagrados a espacios profanos, sino que la ofensa propiamente herética radica en

“nombrar inapropiadamente (*misnaming*)” (Bhabha, 2002, p. 270), de modo tal que dicha tergiversación del significado termina siendo “destructiva del cemento mismo de la comunidad” (Bhabha, 2002, p. 270)⁶²⁹. De este modo, mantiene Bhabha que

“la blasfemia va más allá de la ruptura de la tradición y reemplaza sus redamos de pureza y origen con una poética de la reubicación y la reinscripción [...] La blasfemia no es meramente una representación inapropiada de lo sagrado por lo secular; es un momento en que la temática del contenido de una tradición cultural está siendo abrumada, o alienada, en el acto de la traducción” (2002, p. 271).

Frente a la homogeneidad lingüística (comunicación) y cultural (costumbres y creencias) que el proyecto de Estado-nación romántico concebido por Fichte y Hegel propugnaba como base necesaria para la construcción de una identidad política garantizada espiritual y trascendentalmente por el *Volkgeist*, el aparato teórico derrideano empleado por Bhabha y Spivak se orienta a dinamitar cualquier tipo de garantía trascendental de la identidad cultural y política. En este sentido, resulta importante resaltar que la crisis de las identidades políticas generadas por (el discurso de) el Estado-nación no obedece a una lógica puramente histórica y/o contingente, sino que encuentra sus fundamentos últimos en la inestabilidad inherente a los sistemas simbólicos con los que se construyen las relaciones sociales. Una inestabilidad que no puede ser erradicada por los diferentes tipos de binarismos desarrollados por la epistemología occidental con la que se ha construido la teoría política moderna.

En todos los casos –ateísmo materialista ilustrado, deconstrucción y teoría postcolonial-, la negación de las garantías espirituales trascendentales no implica la negación de las relaciones sociales, sino todo lo contrario: se les concede una importancia mucho mayor al no estar predeterminadas por un orden trascendente e inmodificable dado, ubicando en el interior mismo de dichas relaciones sociales la apertura

⁶²⁹ Idéntico argumento radica en la teoría de los nombres mantenida por la Escuela de los Letrados desde un punto de vista no-espiritualista ni religioso (en el sentido judeocristiano y/o islámico del término). Para una exposición desarrollada de la misma remitimos a Xun Kuang (2019).

intersubjetiva y temporal necesaria para poder construir las identidades individuales y grupales. Es precisamente en este sentido que ya el barón D'Holbach (1982, p. 558) afirmaba que un ateo es alguien “que destruye quimeras dañinas para el género humano [debido a que en modo alguno] destruye el cemento mismo de la comunidad” sino que lo que destruye son únicamente aquellas ilusiones, fantasías y/o errores de tipo espiritual con las que se trata de controlar las conductas de los seres humanos con vistas a su dominio, opresión y explotación. En el caso de D'Holbach, las especulaciones morales de un ateo son

“más seguras e invariables las que se basan en Dios, [debido a que si bien] el ateo niega la existencia de Dios, no puede en cambio negar su propia existencia ni la de los seres semejantes que le rodean; no puede dudar de las relaciones que existen entre ellos y él” (1982, p. 568).

En este sentido, y en abierta contraposición a las lecturas que afirman la existencia de una teología negativa en la deconstrucción derrideana (Bielik-Robson, 2020; Meylahn, 2017), aunque únicamente sea como doble indecible del ateísmo (Caputo, 2015), la epistemología de fondo presente en este artículo establece una alineación directa entre la aplicación postcolonial de la deconstrucción y el desarrollo de esta última como *Radical Atheism* por parte de Martin Hägglund (2008).

Con esta hipótesis en mente, dedicaremos el posterior apartado (objetivos) a exponer algunos de los ejemplos paradigmáticos presentes en las obras de Spivak y Bhabha que muestran su relación con el ateísmo sociosimbólico desarrollado en Occidente durante los siglos XVII y XVIII, reservando el siguiente (discusión) para intervenir activamente en el debate académico que ha surgido en torno al post-secularismo y el supuesto carácter postmoderno-neoliberal de la teoría postcolonial desarrollada por Bhabha y Spivak. Por último, dedicaremos el apartado de las conclusiones a exponer los argumentos en los que basamos nuestra propia toma de postura frente a dicho debate, defendiendo el carácter antagonista y anti-neoliberal de la concepción postcolonial de las identidades subalternas.

2. OBJETIVOS

En el caso de Spivak, su concepción de la deconstrucción incide mucho más profundamente que la de Bhabha en el carácter indecible de las oposiciones y binarismos desarrollados por la epistemología occidental (sujeto-objeto, habla-escritura, yo-otro u occidente-oriente), debido a que el funcionamiento principal de dichos binarismos sigue la lógica del “suplemento” comentada por Derrida (2003) como parte fundamental de la primacía ontológica de la *différance* sobre la identidad. Según dicha lógica, toda identidad (cultural o epistemológica) supuestamente originaria se produce mediante un proceso de “suplementación” en el que un término (sujeto, habla, yo, occidente) trata de llenar de forma plena una ausencia (objeto, escritura, otro, oriente) que nunca llega a colmar, quedando siempre en el fondo un núcleo irreductible que Derrida denomina *différance*.

En lo referente a la identidad subalterna, el funcionamiento de la estructura suplementaria funciona mediante una reconversión sociosimbólica cuasiautomática que atribuye un determinado significado marcado por el *Logos* (habla) occidental a todo mensaje que la posición subalterna trate de emitir, el cual siempre será recibido como un significante-objeto (escritura) que no goza de la presencia de un sujeto que pueda contestar a las preguntas que se le dirijan. Es precisamente en este sentido que Spivak (2010, p. 270) formula su famosa sentencia: “la subalterna no puede hablar”. Concretamente, lo que no puede hacer es emitir un mensaje (relativo a su propia identidad) que sea socio-simbólicamente decodificado según sus propias estructuras culturales de interpretación hermenéutica, pues siempre se le aplican las propias de la cultura hegemónica dominante que recibe el mensaje e impone sus propias pautas de decodificación.

Una vez llegados a este punto, es importante recalcar que la deconstrucción de la identidad subalterna analizada por Spivak se ubica siempre en el nivel sociosimbólico, y no necesariamente en el de lo imaginario, como sí es el caso de Bhabha, que incluirá ambos (el sociosimbólico y el imaginario). Esto quiere decir que la posición subalterna no tiene por qué haber interiorizado ningún tipo de “crisis de identidad” en

la concepción que ella tiene de sí misma, de modo que el silencio al que queda condenada se ubica única y exclusivamente en la estructura de las relaciones intersubjetivas que nos asigna una determinada identidad en función de la posición social que ocupamos en la misma. Dicho claramente, el silencio de la subalterna es sociosimbólico. No imaginario. Spivak trata de mostrarlo con tres ejemplos paradigmáticos: el ritual de la quema de la sati, el suicidio de Bhubaneswari Bhaduri y el asesinato del niño de diez años Iqbal Masih.

El ritual de la quema de la sati fue una práctica tradicional realizada en Bengala con predominio entre los siglos XVIII y XIX por el cual una viuda noble se auto-inmolaba junto a la pira funeraria de su marido, lo cual conllevaba un gran reconocimiento social honorífico. Dado que en “Bengala, a diferencia de lo que sucedía en el resto de India, las viudas podían heredar propiedades, [resulta] que lo que los británicos ven como pobres mujeres victimizadas yendo a la masacre es en realidad un campo de batalla ideológico” (Spivak, 2010, p. 289)⁶³⁰.

Es precisamente este campo de batalla ideológico lo que la interpretación hegemónica realizada por Occidente elude completamente, pues reduce dicho sacrificio a puro y simple fanatismo propio de sociedades “bárbaras” (por oposición a las sociedades occidentales “civilizadas”) que actúan movidas por sus creencias en ilusiones y “divinidades” que no son reales. A este respecto, y afirmando en reiteradas ocasiones que “evidentemente, no estoy defendiendo el asesinato de las viudas” (Spivak, 2010, p. 291), la intelectual de origen índico problematiza y

⁶³⁰ En la tradición india, “sati” es la forma femenina de “sato Sat”, concepto que según la propia Spivak (2010, p. 296) “transciende cualquier noción de masculinidad específica de un género y se eleva a una universalidad no sólo humana sino también espiritual”. Además, en tanto que participio presente del verbo “ser” no sólo significa ser, sino que también connota significados que en Occidente se han asociado con las nociones de Verdad, Bien o lo Justo. Su significado en los textos védicos suele traducirse como “esencia” o “espíritu universal”. Ahora bien, el empleo femenino de “sato Sat” (sati) suele reducirse al significado de “buena esposa”. A partir de esta reflexión, Spivak mantiene que el empleo de “sati” (y no “quema de la sati”) como nombre del rito de autoinmolación de las viudas, “conmemora un error gramatical por parte de los británicos, de la misma manera que la nomenclatura ‘indios americanos’ conmemora un error fáctico por parte de Colón, [pues] la palabra en las diferentes lenguas indias es ‘la quema de la sati’, [lo cual] ilustra las sobre-determinaciones de raza-clase-género de la situación” (Spivak, 2010, p. 297).

cuestiona las lecturas occidentales que identifican como fanatismo el ritual de la quema de la sati mientras elogia como solidaridad y mayor muestra posible de civismo los sacrificios realizados por “amor a la patria”, defendidos incluso por algunos de los principales materialistas ateos ilustrados⁶³¹.

Un ejemplo de ello sería la interpretación que hace E. P. Thompson del sati como “castigo”, que según Spivak (2010, p. 291) “va muy desencaminada”, dado que según el historiador británico “el único delito por el que se las castigaba [a las viudas] era el de la debilidad física que las había colocado a merced del hombre. El rito parecía demostrar una depravación y una arrogancia que ningún otro delito humano había ostentado antes” (Thompson, 1928, p. 32). Frente a dicha lectura, Spivak afirma claramente que

“no es así. Al igual que sucede con la guerra, el martirio o el ‘terrorismo’ (el autosacrificio en general), la ‘feliz’ sati puede haber pensado (cabe imaginar que pensaba) que estaba excediendo y trascendiendo lo ético. Éste es su peligro. No todos los soldados mueren sin quererlo. Y hay terroristas suicidas mujeres” (2010, p. 291).

El peligro de esta interpretación predominantemente occidental de la quema de la sati como castigo es que niega toda (capacidad de) agencia a la mujer, siempre ubicada en la posición de víctima frente a una posición masculina a la que se le atribuye la (capacidad de) agencia en exclusividad. Lo cual conduce a la posición típica del colonizador bienpensante, comentada por Spivak (2010, p. 280, p. 282, p. 285, p. 297) mediante la famosa cita de Freud: “los hombres blancos salvan a las mujeres morenas de los hombres morenos”.

Frente a este silencio impuesto que niega a la mujer subalterna la capacidad de actuar y hablar por sí misma, Spivak se pregunta si existe algún tipo de *Aufhebung* de este caso extremo de intento de habla en el que consiste el ritual de la quema de la sati, mediante el cual la subalterna

⁶³¹ Concretamente, según Helvétius (1984, p. 368), “el ‘hombre virtuoso’ es aquel en quien triunfan las pasiones que anteponen el bien público al bien privado, es decir, el hombre que cae en la ficción de someter su ‘amor de sí’, incluso su deseo de sobrevivencia, a la estima pública”.

pueda acceder al ámbito de un acto de habla público propio que no pueda ser decodificado según un código de lectura hegemónico que le niega el control sobre la propia significación de lo que dice.

Para ello la intelectual índica recurre al caso de Bhubaneswari Bhaduri, una joven de dieciséis o diecisiete años que se colgó en el apartamento de su padre en el norte de Calcuta, en 1926. Según Spivak (2010, p. 300), “el suicidio era un misterio, porque, como Bhubaneswari estaba menstruando en aquel momento, claramente no se trataba de un caso de embarazo ilícito”. Si bien el suicidio permaneció como un misterio, diez años después se descubrió una carta dirigida a la hermana mayor de Bhubaneswari en la que se identificaba a esta última como miembro de un grupo de lucha armada por la independencia india a la que se le había confiado un asesinato político que fue incapaz de cometer. Siendo esta última la razón por la cual decidió suicidarse, si bien esperó a estar menstruando cuando lo hiciera precisamente porque era consciente de que en caso contrario su muerte se diagnosticaría como el simple resultado de una pasión ilegítima. Aun así, la interpretación hegemónica de su acto lo redujo a un simple “absurdo, un ejemplo de delirio, no de cordura, [razón por la cual Spivak concluye una vez más que, en última instancia,] la subalterna no puede hablar” (Spivak, 2010, p. 301).

En el tercer caso, el asesinato del niño de diez años Iqbal Masih, la problemática se refiere a la realización de una serie de vídeos realizados en Occidente con el objetivo de denunciar la servidumbre por deudas que se daba en ciertas partes de la India durante la década de los ochenta. Concretamente, dado que este tipo de trabajo solía ser tan abusivo que se pasaba de una generación a otra, los documentales realizados desde Occidente se centraban en el trabajo infantil realizado en la fabricación de ladrillos y/o alfombras, llamando a un boicót de consumo frente a este tipo de artículos procedentes de India.

Como gran efecto dramático, uno de dichos vídeos incluyó una entrevista a Iqbal Masih, un muchacho de diez años que se aproximó a algunos grupos autóctonos de resistencia a la servidumbre por deudas, transformándolo en un “informante nativo glorificado” (Spivak, 2010, p. 402) al que llevaron a Boston, le otorgaron un premio de Derechos Humanos y la televisión estadounidense le dio a conocer mundialmente

diciendo “quiero ser como Abraham Lincoln”, para meterle acto seguido en un avión de vuelta a la India. Tras dicha exposición a una visibilidad no protegida, Iqbal Masih terminó siendo asesinado de un tiro poco tiempo después.

Fruto de esta campaña mediática, el protocolo Harkin-Engel incluyó en su cláusula octava la prohibición del “empleo de niños por debajo de los 15 años de edad, con frecuencia con salarios lamentablemente bajos, [debido a que] socava la estabilidad de las familias”. Al igual que en el ritual de la quema de la sati Spivak no defiende en modo alguno la institución de la servidumbre por deudas, sino que lo que critica es el régimen de interpretación discursiva occidental debido a que tanto la opción del boicot de consumo a las mercancías producidas en dicho régimen de trabajo como la cláusula octava del protocolo Harkin-Engel son calificados como un simple “moralismo fácil” (Spivak, 2010, p. 404) desde el que cada ciudadano occidental pretende utilizar sus privilegios con el objetivo de no establecer ninguna relación con dicho régimen, si bien a costa de reducirlos a una posición aún más miserable que la de la explotación, dado que en ningún momento se ha propuesto siquiera implementar algún programa socioeconómico alternativo, sino que únicamente se condena a dichos trabajadores a un silencio subalterno en el que, Además, de las pérdidas de sus puestos de trabajo, quedan completamente dependientes del sistema capitalista crediticio que se les trata de imponer.

En todos los casos –ritual de la quema de la sati, suicidio de Bhubaneswari Bhaduri y vídeo-documentales de servidumbre por deudas-, Spivak concluye la imposibilidad de habla y agencia directa por parte de las posiciones subalternas, de modo tal que dichas posiciones constituyen el lugar adecuado desde el que evidenciar la inevitable condición de indeci(di)bilidad y deconstrucción propia de cualquier constitución de la identidad política. Un problema que es precisamente lo que elude de forma sistemática el multiculturalismo norteamericano liberal de los años 80 y 90 con su “discurso posnacional hibridista” (Spivak, 2010, p. 351) debido a que adjudica *a priori* una determinada identidad cultural históricamente fabricada en Occidente a toda posición subalterna.

Por el contrario, en el caso de Bhabha, si bien coincide con Spivak en su oposición al discurso multiculturalista norteamericano liberal, su deconstrucción de la identidad subalterna no se centra en la imposibilidad de habla subalterna y/o de indecibilidad sociosimbólica, sino en la imposibilidad de imposición de una identidad controlada y segura por parte del discurso ejercido desde una posición cultural hegemónica. Concretamente, Bhabha se apoya en la arbitrariedad del signo que subyace como parte fundamental de todas las filosofías del lenguaje estructuralistas y postestructuralistas –deconstrucción incluida- con el objetivo de identificar un espacio de indecidibilidad productora de divergencia en cada acto de comunicación y/o transmisión de mensajes. Para ello, analizará tres mecanismos principales de hibridación lingüística a partir de los cuales se (de)construyen las identidades culturales: la traducción, el mimetismo y el rumor.

En el primer caso, Bhabha considera la traducción no como una simple enunciación (*énoncé* o proposicionalidad) que trata de funcionar como equivalente homeomórfico⁶³² del término a traducir, sino que la considera un acto de enunciación propio (posicionalidad) de naturaleza performativa, mediante el cual se construye la identidad del traductor. Desde su punto de vista, estos actos de traducción que realizan continuamente las personas subalternas en situaciones de interculturalidad conllevan la creación de un espacio “entre-medio” o *in between* (Bhabha, 2002, p. 18) donde se producen empleos alternativos de los signos con los que construir una identidad cultural subalterna mediante un cuestionamiento continuado de los significados hegemónicos que dichos signos tienen en la cultura dominante.

A su vez, este cuestionamiento inherente a todo acto de traducción conlleva necesariamente según Bhabha (2002, p. 18) una “falta de respeto” a toda significación hegemónica que se pretende única y/o unívoca,

⁶³² Utilizamos el término homeomórfico en el sentido empleado por Raimon Panikkar cuando trata de poner en relación conceptos pertenecientes a tradiciones culturales dispares. Concretamente, afirma Panikkar (1997, p. 108) que “he elaborado la noción de equivalentes homeomórficos para referirme a esas nociones fundamentales que como analogados de tercer grado cumplen una función equivalente en los sistemas respectivos [...]. No podemos traducir el uno por el otro [...] El homeomorfismo no es lo mismo que la analogía; representa una equivalencia funcional descubierta a través de una transformación topológica”.

exactamente de este modo que la posición del hereje conlleva una “falta de respeto” a toda opinión considerada sagrada y/o inamovible (dogma). En ambos casos, lo que se pone en funcionamiento es un derecho a (re)significar desde la periferia y no desde la tradición cultural dominante. En este sentido, cada acto de traducción intercultural ejerce una “fuerza desplazadora y descentradora” (Bhabha, 2002, p. 44) que abre el espacio para la producción e inscripción de una identidad-otra. Proceso este que se opondría al desarrollado por la tolerancia liberal occidental, que imagina una otredad en oposición a la propia identidad con el objetivo de contenerla dentro de determinados límites establecidos desde la posición cultural dominante y con sus propios criterios identitarios. Frente al simple multi-culturalismo de una diversidad dada propuesto por la ideología liberal, Bhabha propone una inter-culturalidad de la diferencia como fuerza activa y divergente, directamente productora de identidades híbridas irreducibles a una unidad primera u originaria. Mientras que la subalternidad siempre es duplicadora y multiplicadora de identidad, el liberalismo en cambio sutura la apertura originaria de la *différance*.

En lo referente al mimetismo, Bhabha insiste en la precedencia ontológica de la diferencia sobre la repetición e identifica el “deseo de emerger como genuino” (Bhabha, 2002, p. 114) y “original” en tanto que finalidad última de todo proceso mimético. De esta forma, por paradójico que parezca, la mimesis no tendría nada que ver con la repetición de un original puro e incontaminado, sino con un proceso de nueva fabricación que “no oculta ninguna identidad detrás de su máscara” (Bhabha, 2002, p. 114). Más allá de un simple procedimiento de repetición de una identidad dada, el mimetismo genera una “confusión estratégica de los ejes metafórico y metonímico de la producción cultural de sentido” (Bhabha, 2002, p. 116). De este modo que “el fetiche imita las formas de autoridad hasta el punto en el que las desautoriza, [...] el mimetismo rearticula la presencia en términos de su ‘otredad’, [de] aquello que reniega” (Bhabha, 2002, p. 117).

Por último, en el tercer caso, si bien Spivak (2008, p. 54) ya había hecho referencia al rumor como uno de los principales “medios de comunicación del subalterno, [y había reflexionado] sobre su papel en la

movilización de la insurgencia”⁶³³, será Bhabha el que más profundice en el mismo mediante el análisis de la circulación del *chapati* (pan tradicional de la india realizado con harina de trigo) que precedió al motín protagonizado por la clase campesina de parte de la península índica en octubre de 1857. Si bien el proceso de circulación era extremadamente simple –aparecía un mensajero que daba una torta de *chapati* al jefe de una aldea y le pedía que la despachara a la siguiente de modo que el pan viajara de un lugar a otro sin que nadie lo rechazara-, el aspecto que quiere destacar Bhabha es el tipo específico de “agencia” que se constituye en dicha circulación del *chapati*, pues efectivamente, no existe ninguna instancia claramente identificada de enunciación desde la que se pueda precisar un significado unívoco de lo que dicho proceso quería decir. Tal y como reconoce el propio Bhabha (2002, p. 244), “algunos veían mucho significado ahí; otros no veían ninguno”.

Lo que le interesa destacar a Bhabha como algo propio de todo rumor es el proceso mediante el cual “símbolos oscuros y enigmáticos” (2002, p. 243) articulan una cadena de comunicación de un modo tal que se genera un proceso de “ambivalencia infecciosa” (2002, p. 245) que produce un exceso de sentido que no se puede cerrar ni “suturar”, y, esto es lo importante, “no se limita a mantener unido al pueblo nativo” (2002, p. 246), sino que abre un nuevo espacio para la (re)determinación de su propia identidad colectiva mediante la “intercambiabilidad de pánico e ira” (2002, p. 249) en tanto que estructura fundamental de funcionamiento de la *extimité* lacaniana a escala grupal.

En los tres casos (traducción, mimetismo y rumor), un símbolo viejo y familiar desarrolla una significación social desacostumbrada mediante una perturbación producida por el nuevo agente de habla (traducción y mimetismo) o, lo que es más interesante aún, mediante el mero proceso de circulación simbólica (rumor). En cualquiera de los casos, Bhabha

⁶³³ Concretamente, Spivak (2008, p. 56) mantiene que “el poder del rumor en el contexto subalterno deriva de su participación en la estructura de la escritura ilegítima más que de la escritura autoritaria de la ley”. Mientras que la ideología del original propia de “Platón siempre asocia habla y ley, *logos* y *nomos*” (Spivak, 2008, p. 56) el rumor en cambio desarticula y deconstruye dicha normatividad logocentrada mediante una diseminación sin centro que se altera a sí misma en cada nueva repetición.

remarca la existencia de una forma paradigmática de interrelación (*in-between*) entre dos temporalidades escindidas imposibles de unificar de forma armónica: la temporalidad continuista-acumulativa de la tradición y la repetitiva-recursiva de la producción (*poiesis*) performativa⁶³⁴. Concretamente, afirma Bhabha que

“la condición semiótica de la incertidumbre y el pánico es generada cuando un símbolo viejo y familiar (el *chapati*) desarrolla una significación social desacostumbrada como signo, mediante una transformación de la temporalidad de su representación. El tiempo performativo de la significación del *chapati*, su circulación como “conspiración” y/o “insurgencia”, transforma lo habitual y corriente en lo arcaico, asombroso, aterrador. Esta reinscripción de un sistema tradicional de organización mediante la perturbación, o interrupción, de la circulación de sus códigos culturales conlleva una marcada similitud con la historia coyuntural del Motín (2002, p. 245). Lo que es representado y fijado como pánico nativo al nivel de contenido o proposicionalidad (*énoncé*) es, a nivel de la posicionalidad narrativa (*énonciation*), el miedo descontrolado y la fantasía del colonizador” (2002, p. 249)

3. DISCUSIÓN

Si bien no existe prácticamente ninguna publicación que haya tratado de forma explícita y sistemática las distintas conexiones y paralelismos existentes entre las teorías postcoloniales de Bhabha y Spivak por un lado y el materialismo ateo occidental de los siglos XVII y XVIII por otro, sí que se ha producido un polémico debate en torno a la concepción occidental del secularismo, que si bien no coincide con la lógica del ateísmo que defendemos en este artículo (más cercana al nihilismo *punk* que a una concepción laica del Estado-nación y/o el multiculturalismo liberal norteamericano), sí que existen ciertas críticas postseculares que así lo consideran.

⁶³⁴ De forma más general, mantiene Bhabha (2002, p. 182) que no solo en el rumor, sino también en cualquier proceso de “producción de la nación como narración hay una escisión entre la temporalidad continuista, acumulativa, de lo pedagógico, y la estrategia repetitiva, recursiva, de lo performativo”. De lo cual se deriva que, tal y como ya habían mantenido autores como Slavoj Žižek (2016) o Jean Pierre Dupuy (1999), el proceso sociosimbólico de constitución de una identidad nacional tiene la estructura de un proceso circular o recursivo de carácter auto-poético completamente homóloga a la estructura de un rumor.

Concretamente, Claire Blencowe (2020) considera que “el secularismo sostiene el racismo y el imperialismo en la academia contemporánea y está inscrito, en parte, a través de las normas de la teoría social [contribuyendo de este modo a] identificar a la subjetividad islámica, indígena y feminizada como atrasada, peligrosa o intrínsecamente inferior al conocimiento secular, cristiano y racional”. En consecuencia, considera necesario “crear un espacio permisivo y legitimador para la dimensión espiritual de los estudiantes [capaz de] resistir el racismo del populismo contemporáneo y la colonialidad.” (Blencowe, 2020). Proyecto para el cual se recurre precisamente a la obra de Spivak.

Frente a esta postura, otros autores han ubicado la obra de Spivak dentro del criticismo democrático secular (Soni, 2013), e incluso mantienen que “en lugar de rechazar el discurso secular sobre la base de su origen colonial, es posible verlo como 'una violación habilitadora' del pensamiento de la Ilustración que debe ser renegociado a través de la relación ética con el Otro” (Didur, 2004, p. 541), defendiendo con ello la necesidad de que el Estado mantenga una “distancia crítica” respecto a las culturas religiosas que le permita no discriminar a los grupos minoritarios. Desde este punto de vista, antes que, a una oposición entre tradición y modernidad, o entre fe y racionalidad, el secularismo es concebido como parte de un proceso de deconstrucción tanto de la identidad orientalista construida desde occidente como de la propia identidad ilustrada-liberal-multiculturalista basada en la tolerancia.

Desde nuestro punto de vista, consideramos que tanto el ateísmo materialista occidental de los siglos XVII y XVIII como el actual *radical Atheism* de autores como Martin Hägglund (2008) son capaces de funcionar precisamente como esa *enabling violation* del pensamiento ilustrado a la que se refiere Didur, tanto en sus versiones deístas y teístas, como en las propiamente seculares. A este respecto, merece la pena destacar la vinculación que algunos autores (Zysik, 2019) han establecido entre la subcultura *punk* y las obras de Bhabha y Spivak, pues efectivamente, también nosotros consideramos los movimientos *punk* acaecidos a lo largo y ancho del mundo durante los últimos cuarenta años como una de las actualizaciones paradigmáticas de la concepción

sociosimbólica del ateísmo que ponen en práctica procesos de subversión de la identidad cultural y/o política dominante.

Dentro de dicho marco de discusión, la cuestión principal que se ha puesto en entredicho es precisamente hasta qué punto los procesos de hibridación y deconstrucción de la identidad tienen una auténtica capacidad de subversión respecto a la identidad cultural dominante, especialmente cuando consideramos que dicha forma de identidad no consiste prioritariamente en un modo de identificación etno-nacionalista homogéneo y consistente, sino en identidades nómadas, fluidas y en perpetuo devenir, que según algunos autores (Jameson y Žižek, 1998) funcionarían de forma completamente congruente con la lógica neoliberal del capitalismo de consumo. Es precisamente desde este punto de vista que ya el mismo Didur (2004, p. 541) calificó el secularismo defendido por Salman Rushdie de “cómplice con los puntos de vista liberales”.

De este modo, algunos autores han relacionado la condición de las identidades subalternas postcoloniales descritas por Bhabha y Spivak con una visión nómada del sujeto político basada en la obra de Deleuze y Guattari, insistiendo en la diseminación de los afectos y la circulación y/o movilidad de los cuerpos (Robinson, 2013) pese a la resistencia e incluso críticas que la propia Spivak (2010, pp. 246-255) ha realizado a las concepciones deleuzo-guattarianas respecto al papel de los intelectuales frente al poder. Concretamente, Dobusch, Holck y Muhr (2021, p. 311) han introducido el término “inclusión híbrida” para referirse a un “cierta comprensión del sujeto por incluir como fluido, emergente y, por lo tanto, ontológicamente singular, pero al mismo tiempo relacionadamente subsumido en un pasado y presente colonial colectivo”. Postura esta repetida por Polat (2011, p. 1255) cuando califica la concepción europea de la integración cultural como un “discurso colonial [y] una mera parodia del Estado-nación”.

Si bien tanto Bhabha como Spivak ya criticaron el multiculturalismo liberal norteamericano de los años 80 y 90, distinguiendo específicamente el *in-between* propio de las aproximaciones inter-culturales de aquellas posiciones multiculturales basadas en la simple multiplicidad de lo diverso, algunos autores han considerado que las diferencias entre

ambas posturas (multicultural e intercultural) no son lo suficientemente acentuadas, defendiendo una vuelta a posiciones identitarias fuertes alternativas al modelo occidental moderno, como única forma efectiva de resistir al multiculturalismo neoliberal propio de la globalización. Frente a este tipo de posturas, autores como Purtschert (2015), Olson (2002) y Grosfoguel y Castro Gómez (2007) han insistido en el carácter necesariamente híbrido y/o mestizo de toda identidad indígena en la actualidad, llegando a comparar la búsqueda de una identidad indígena pura por parte del pensamiento postmoderno occidental como un “regreso de las representaciones del Otro-nativo a las exhibiciones del zoológico” (Purtschert, 2015, p. 508)⁶³⁵.

Desde este último punto de vista que produce lo nativo y/o indígena como una identidad exhibible a través de su museificación, la subalteridad estructural de la identidad postcolonial consistiría no tanto en la supuesta alianza que algunos autores establecen entre el hibridismo y el capitalismo neoliberal, como en aquellas lógicas que dentro de dicho tipo de capitalismo todavía celebran las “representaciones históricas de lo indígena, pero minimizan la atención a la actividad política y los movimientos de base de la población existente” (Freire, 2016, p. 142), dado que “tienden, etnocéntricamente, a esencializar personas, lugares y pasados a través del turismo” (Hollinshead, 1998, p. 121). En este sentido, el hibridismo propio del capitalismo neoliberal no es intercultural, sino únicamente multicultural.

4. CONCLUSIONES

Los análisis de los procesos de (de)construcción de las identidades subalternas descritos por Bhabha y Spivak conllevan procedimientos lingüísticos de “herejía” y/o “blasfemia” sociosimbólica respecto a las creencias en las que se basan los significados pretendidamente unívocos

⁶³⁵ Ahora bien, al contrario que Bhabha y Spivak, algunos autores consideran necesario la no-traducción inter-lingüística propia de lo híbrido (prefiriendo dejar determinados términos sin traducir), con el objetivo de crear ese *in-between* comentado por Spivak y Bhabha desde un punto de vista heteroglósico (Vidal Claramonte y Faber, 2017) que muestre claramente la imposibilidad de un significado unívoco entre los distintos términos implicados en una traducción.

que tratan de imponer las culturas dominantes. Desde nuestro punto de vista sus propuestas pueden ser concebidas como las dos caras de un mismo fenómeno de resistencia a la cultura dominante. En el caso de Spivak predomina la dimensión negativa y de rechazo propia de todo ateísmo y/o nihilismo (*punk*) que dice “no” aun en el caso de que se le impida hablar. Ahora bien, tal y como mantiene Boaventura de Sousa Santos en su comentario a Ernst Bloch, dicho “no” siempre es un “sí” aún no necesariamente determinado a algo diferente, o. en terminología derrideana, *à venir*. En este sentido, “decir no es decir sí a algo diferente” (Sousa Santos, 2010, p. 25). Por su parte, en el caso de Bhabha se priman aquellos aspectos positivos y productivos de ese sí a algo diferente, si bien no resulta completamente controlable ni de forma individual, ni de forma colectiva.

En todos los casos –Spivak, Bhabha y el ateísmo-, la diferencia siempre se sitúa como ontológicamente anterior a la identidad hegemónica, y lo que es más importante aún, como necesariamente disidente respecto a cualquier forma de identidad que pueda desarrollarse y/o tratar de imponerse. Es desde esta primacía de la diferencia intercultural que excede y precede a la mera diversidad multicultural fáctica, que se postula una apertura temporal e intersubjetiva imposible de ser suturada desde un punto de vista puramente sociosimbólico.

Si bien algunos autores consideran intrínsecamente capitalistas y/o neoliberales dichos procesos de deconstrucción e hibridización de la identidad, en realidad esta categorización conlleva un reduccionismo homogeneizante que elude distinguir entre procesos de deconstrucción/hibridización hegemónicos y procesos de deconstrucción/hibridización subalternos. En el primer caso la diseminación y/o integración en el sistema capitalista se produce de forma fluida y sin fricciones estructurales. En el segundo en cambio, se realiza mediante segmentarizaciones materiales explícitas y restricciones a la movilidad y los derechos de los cuerpos. En este sentido, la hibridización de las identidades subalternas puede ser leída como aquella que se incorpora y/o subsume en el sistema, pero únicamente desde las posiciones de resistencia (diferencia) que dicho sistema no pues capaz de erradicar.

5. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

El presente texto es un resultado del proyecto de investigación “Racionalidad económica, ecología política y globalización: hacia una nueva racionalidad cosmopolita”. Programa Estatal Proyectos I+D Retos de la Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Ref.: PID2019-109252RB-I00

6. REFERENCIAS

- Abbadie, J. (1684). *Traité de la vérité de la religion chrétienne* [Tratado sobre la verdad de la religión cristiana]. Rotterdam.
- Bhabha, H. K. (2002). *El lugar de la cultura*. Manantial.
- Bielik-Robson A. (2020). A Matter of Faith: Derrida, Žižek, and the Fourth ‘Overcoming of Gnosis’ [Cuestión de fe: Derrida, Žižek, y la cuarta superación de la gnosis]. En V. Paipais (Ed.), *Theology and World Politics. International Political Theory* [Teología y política mundial. Teoría política internacional], 75-104. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-030-37602-4_4
- Blencowe, C. (2020). Disenchanted secularism (or the cultivation of soul) as pedagogy in resistance to populist racism and colonial structures in the academy [Desencantar el secularismo (o el cultivo del alma) como pedagogía en resistencia al racismo populista y las estructuras coloniales en la academia]. *British Educational Research Journal*, online first. Routledge. <https://doi.org/10.1002/berj.3665>
- Caputo, J. D. (2015). L'insistance de Dieu [La insistencia de Dios]. *Etudes Theologiques et Religieuses*, 90 (3), 339-356. Institut Protestant de Theologie. <https://doi.org/10.3917/etr.0903.0339>
- Derrida, J. (2003). *De la gramatología*. Siglo Veintiuno.
- D'Holbach, (1982). *Sistema de la naturaleza*. Editora nacional.
- Didur, J. (2004). Secularism beyond the East/West divide: Literary reading, ethics, and the Moor's Last Sigh [Secularismo más allá de la división Este/Oeste: lectura literaria, ética y the Moor's Last Sigh]. *Textual Practice*, 18 (4), 541-562. Taylor & Francis. <https://doi.org/10.1080/0950236042000287426>

- Dobusch, L., Holck, L. y Muhr, S. L. (2021). The im-/possibility of hybrid inclusion: Disrupting the 'happy inclusion' story with the case of the Greenlandic Police Force [La im-/posibilidad de la inclusión híbrida: interrumpir la historia de la "inclusión feliz" con el caso de la policía de Groenlandia]. *Organization*, 28 (2), 311-333. SAGE Journals. <https://doi.org/10.1177/1350508420973310>
- Dupuy, J. P. (1999). *El pánico*, Gedisa.
- Freire, J. L. (2016). Whitening, mixing, darkening, and developing: Everything but indigenous [Blanquear, mezclar, oscurecer y revelar: todo menos indígena]. *Latin American Research Review*, 51 (3), 142-160. Latin American Studies Association. <https://doi.org/10.1353/lar.2016.0038>
- Grosfoguel, R. y Castro-Gómez, S. (2007). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Siglo del hombre.
- Hägglund, M. (2008). *Radical Atheism: Derrida and the Time of Life* [Ateísmo radical: Derrida y el tiempo de la vida]. Stanford University Press.
- Helvétius, C. A. (1984). *Del espíritu*. Editora Nacional.
- Hollinshead, K. (1998). Tourism, hybridity, and ambiguity: The relevance of Bhabha's third space' cultures [Turismo, hibridación y ambigüedad: la relevancia de las culturas del tercer espacio de Bhabha]. *Journal of Leisure Research*, 30 (1), 121-156. National Recreation and Park Association. <https://doi.org/10.1080/00222216.1998.11949822>
- Jameson, F. y Žižek, S. (1998). *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Paidós.
- Locke, J. (2013). *Carta sobre la Tolerancia*. Mestas.
- Meylahn, J. A. (2017). Doing theology in multi-world contexts [Haciendo teología en contextos de múltiples mundos]. *HTS Theologies Studies / Theological Studies*, 73 (2), a3839, 1-10. AOSIS Ltd. <https://doi.org/10.4102/hts.v73i2.3839>
- Olson, S. R. (2002). Contaminations and hybrids: Indigenous identity and resistance to global media [Contaminaciones e híbridos: identidad indígena y resistencia a los medios globales]. *Simile*, 2 (2), 1-5. University of Toronto. <https://doi.org/10.3138/sim.2.2.001>
- Panikkar, R. (1997). *La experiencia filosófica de la India*. Trotta.
- Polat, N. (2011). European integration as colonial discourse [La integración europea como discurso colonial]. *Review of International Studies*, 37 (3), 1255-1272. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/S0260210510000495>

- Purtschert, P. (2015). The return of the native: racialised space, colonial debris and the human zoo [El regreso del nativo: espacio racializado, escombros coloniales y el zoológico humano]. *Identities*, 22 (4), 508-523. Routledge. <https://doi.org/10.1080/1070289X.2014.944183>
- Voltaire (2015). *Tratado sobre la Tolerancia*. Austral.
- Robinson, D. (2013). *Displacement and the somatics of postcolonial culture* [El desplazamiento y la somática de la cultura poscolonial]. Ohio State University Press.
- Schmitt, C. (1979). *El nomos de la Tierra en el derecho de gentes del Ius Publicum Europaeum*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Soni, R. S. (2013). In the letter of mere reason: Rethinking the universal secular intellectual with Immanuel Kant, Jacques Derrida and Gayatri Chakravorty Spivak [En la letra de la mera razón: repensar el intelectual secular universal con Immanuel Kant, Jacques Derrida y Gayatri Chakravorty Spivak]. *Culture and Religion*, 14 (2), 146-179. Routledge. <https://doi.org/10.1080/14755610.2012.758158>
- Sousa-Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, Reinventar el poder*. Trilce.
- Spivak, G. (2010). *Crítica de la Razón poscolonial. Hacia una historia del presente evanescente*. Akal.
- Spivak, G. (2008). *Estudios de la subalternidad. Deconstruyendo la Historiografía*. En VVAA, *Estudios postcoloniales. Ensayos fundamentales*, 33-67. Traficantes de Sueños.
- Thompson, E. (1928). *Suttee. A Historical and Philosophical Enquiry into the Hindu Rite of Widow-Burning* [Suttee. Una investigación histórica y filosófica sobre el rito hindú de quemar viudas]. London.
- Vidal Claramonte, M. A. y Faber, P. (2017). Translation and food: the case of mestizo writers [Traducción y alimentación: el caso de los escritores mestizos]. *Journal of Multicultural Discourses*, 12 (3), 189-204. Routledge. <https://doi.org/10.1080/17447143.2017.1339352>
- Xun Kuang (2019). *Rectificar los nombres. Un capítulo fundamental en el pensamiento confuciano*. Miraguano.
- Žižek, S. (2016). *La permanencia en lo negativo*. Godot.
- Zysik, Ch. (2019). Hang on the box and women's identity in China [Hang on the box y la identidad de las mujeres en China]. *Punk and Post-Punk*, 8 (2), 243-255. Intellect Ltd. https://doi.org/10.1386/punk.8.2.243_1

EL LIBERALISMO FRUSTRADO DE MARK LILLA

ANTONIO GÓMEZ VILLAR
Universitat de Barcelona (UB)

1. INTRODUCCIÓN

El ensayista y profesor de ciencias humana de la Universidad de Columbia de Nueva York, Mark Lilla publicó en *The New York Times* el 18 de noviembre de 2016, diez días después de la victoria de Donald Trump, una columna titulada “El fin del liberalismo de la identidad”. Fue la columna más leída del año y sentó las bases de un fecundo debate político. Meses después, Lilla publicó un libro donde profundizaba en aquellas ideas (2018). Dice escribir como un “liberal estadounidense frustrado”, en la medida que los liberales asumieron las políticas de la identidad y abandonaron aquellas nociones que compartimos como individuos y como nación. La suya es una narración de la historia sobre “cómo una exitosa política liberal de solidaridad se convirtió en una pseudopolítica de la identidad” (Lilla, 2018, p. 19). Describe la historia del liberalismo estadounidense como la historia de una renuncia: de la mítica pregunta de John F. Kennedy acerca de qué puedo hacer por mi país, habríamos pasado a qué me debe mi país en virtud de mi identidad. La categoría de ciudadanía ha salido del imaginario progresista y han entrado la identidad y la diferencia.

Hemos de precisar que por ‘liberal’ Lilla entiende lo que en el contexto europeo llamaríamos ‘progresismo’. O, dicho, en otros términos, por ‘liberal’ se entiende el pensamiento de izquierda no marxista. Su objeto de crítica es el Partido Demócrata estadounidense. Apela a un regreso a lo liberal, a las ideas y valores verdaderos y compartidos. Un retorno a los éxitos del liberalismo, a aquél que fue capaz de referirse a una amplia base social apelando a los estadounidenses y poniendo el acento en los problemas que afectaban a una vasta mayoría. Una visión similar

la ha aportado recientemente Francis Fukuyama (2019), quien ha apuntado en su último libro que la gente ya no quiere que le prometan la igualdad, sino que se les reconozca y respete como son. Como consecuencia, las políticas de la identidad han erosionado la democracia liberal e impiden la creación de un proyecto común.

Como liberal que es, Lilla también considera que los progresistas deberían dejar de referirse a la justicia económica en términos de clase y apelar a la ciudadanía compartida. No propone un retorno a la política de clase, porque “la conciencia de clase tiene mucho menos efecto en la mente humana –y ciertamente en la estadounidense– que lo que un marxista ha tendido a pensar”. El problema de la política de clase reside para Lilla en que “no hace nada para convencer a los más pudientes de que tienen un deber permanente con los más pobres”, por lo que hemos de establecer “algún tipo de identificación entre los privilegiados y los desfavorecidos”. Su liberalismo consiste en un proyecto político consensual que implica la participación de todos en el proyecto común. La disgregación, en cambio, sea por razones de género, raza o clase, es problemática y está a la base de la sobreafirmación de la identidad.

A grandes rasgos, el planteamiento de Lilla lo podemos resumir tal que así: la izquierda ha de abandonar las políticas identitarias y el protagonismo absoluto que ha adquirido la diferencia para poder articular un proyecto político que unifique a toda la sociedad. Habría de reivindicarse la categoría de ‘ciudadanía’ frente a la de identidad de grupo, porque es la que permite “una posible manera de animar a las personas a identificarse unas con otras”; ciudadanos de un Estado frente a la “retórica del narcisismo autocomplaciente”, frente a una política del yo. La izquierda, inspirada en principios liberales, no puede dejar de insistir en que todos somos ciudadanos de una misma comunidad política, una ciudadanía universal frente a identidades excluyentes y disgregadoras. Esta insistencia es urgente y necesaria para acabar con el particularismo que ha asumido hoy la izquierda. Hay en Lilla la ilusión por eliminar las determinaciones particulares y poder acceder, solo entonces, al punto de vista de un individuo abstracto universal. Desde esta perspectiva, Lilla calca el planteamiento de Rorty, para quien la identidad

moral ha de nacer “de nuestra ciudadanía en un Estado-nación democrático” (1999).

2. UN REGRESO NOSTÁLGICO

En el epígrafe del libro *El regreso liberal*, Lilla se hace eco de unas palabras del senador Edward Kennedy, a las que se suma: “debemos entender que existe una diferencia entre ser un partido que se preocupa por el trabajo y ser un partido del trabajo. Hay una diferencia entre ser un partido que se preocupa las mujeres y ser el partido de las mujeres. Y podemos y debemos ser un partido que se preocupa por las minorías, sin convertirnos en un partido de las minorías. Ante todo, somos ciudadanos”. Tal es el error del Partido Demócrata para Lilla, el haberse convertido en el partido de las minorías, de los grupos minoritarios y haber renunciado a la capacidad de representar a sus antiguas mayorías. De esta manera, la política identitaria se mimetiza con el principio fundamental del reaganismo, el individualismo: “ha girado a los jóvenes hacia sí mismos”, reduciendo la política a la gestión de las diferencias, pero con una diferencia fundamental: los demócratas no han sabido trazar una imagen de cómo podría ser un proyecto de vida compartida, una visión de destino común de la sociedad. Reagan, por su parte, sí tenía una idea de nación, proyectaba una determinada idea: “un EE.UU. más individualista en donde las familias, las pequeñas comunidades y las empresas florecerían una vez quedaran libres de los grilletes del Estado”. Pero conforme avanzaba su mandato, sustituyó al “estadounidense” o al “ciudadano”, por el “contribuyente” y toda la política comenzó a nuclear en torno a la adquisición de riqueza. O sea, Lilla critica a Reagan su deriva hacia lo meramente material.

Creo que Lilla es un síntoma de una pretendida nostalgia por un pasado homogéneo y uniforme. La suya es una versión idealizada de la democracia liberal. Su tonalidad nostálgica alcanza el punto álgido cuando se refiere a los años de Franklin D. Roosevelt: la posibilidad de unir a la ciudadanía en un proyecto político común. Lo que le interesa del modelo del *New Deal* no es que fuera un modelo que redistribuye riqueza, sino que compartía un sentido y propósito común nacional: “todos

somos estadounidenses y nos lo debemos unos a otros... Esto es lo que significa liberalismo”. Lilla propugna así volver al programa universalista de Roosevelt en torno a lo él denominó las cuatro libertades: libertad de expresión, libertad de religión, libertad para vivir libre de necesidades y libertad para vivir libre de miedos.

La política identitaria asumida hoy por el Partido Demócrata comporta para Lilla una ruptura ideológica con esos elementos fundamentales del *New Deal* de Roosevelt: construir una nación unida por la igualdad de oportunidades, “los mismos derechos y la misma protección social para todos”. Y celebra que Roosevelt no apuntara nada sobre la diversidad o las diferencias, frente al tiempo presente que define los derechos a partir de determinados colectivos definidos por la raza, el sexo, la etnia, la religión o la orientación sexual. Si el *New Deal* se caracterizó por “la política de la solidaridad”, hoy nos encontramos en “la política de la diferencia”, incapaz de apelar a una ciudadanía común.

La mirada nostálgica de Lilla nos convoca a inspirarnos en aquella experiencia incidiendo y manteniendo vivas las promesas de esa tradición, agruparnos y no dispersarnos en grupúsculos con reivindicaciones propias. El imaginario de la ciudadanía de Mark Lilla, su utopía liberal, una vida que dependa del esfuerzo, del mérito y del propio trabajo, el clásico *sueño americano* de la igualdad de oportunidades no es más que el impulso utópico inherente a los privilegios perdidos de la clase media americana. La crisis del liberalismo estadounidense a la que apunta Lilla es una crisis de imaginación, de incapacidad para pensar nuevos vínculos entre la ciudadanía. Pero esta mirada idealizada obvia algo fundamental al analizar la historia del liberalismo moderno, como bien ha apuntado Joshna Zeitz (2017). Desde la coalición *New Deal*, el Partido Demócrata entendió que su mayoría social estaba sujeta a una fuerte inestabilidad, pues su victoria dependía de la articulación de diferentes bloques de rotación. Y entendieron que la política de la identidad no es lo que lleva a la derrota del Partido Demócrata, sino que es la única manera que tienen de ganar.

Hay que decir que Lilla argumenta poco. Con frecuencia, en su libro las ideas se presentan con la fuerza de la autoevidencia. En el fondo, y en la forma, su propuesta es una suerte de “liberación por arriba”. Y lo que

Lilla obvia es que el concepto de ‘ciudadanía’ al que tanto apela es parte de la historia de la formación de las categorías raciales. Pero Lilla, bajo el concepto de ‘ciudadanía’ pretende erigir una comunidad suturada de antagonismo y conflicto permanente, obviando el carácter inherentemente agonístico de la democracia, por lo que su propuesta es bastante estéril. Lilla nunca asumirá que muchos conflictos y opresiones no se van a resolver apelando al marco general de la ciudadanía.

3. LA RESPUESTA REACCIONARIA

En este orden de cosas, para Lilla Donald Trump gana porque, a diferencia de la izquierda, presentan una idea de comunidad, de proyecto común, perspectiva ausente en la izquierda, solo centrada en las minorías. En una entrevista en el diario *El mundo*, del 16 de mayo de 2016, realizada por Pablo Pardo, a la pregunta acerca de las razones del dominio republicano del panorama político estadounidense, Mark Lilla responde: “ese partido ha sido capaz de establecer una narrativa que conecta mejor con el pueblo estadounidense”. Es decir, la narrativa trumpista se refiere a la unidad, mientras que el mensaje demócrata está “dividido y subdividido en grupos”. Para Lilla, al dividir la sociedad en grupos (sexo, raza, religión, etc.) siempre queda gente fuera de esas identidades. Y en una entrevista en *El Confidencial*, realizada por el periodista Esteban Hernández, el 12 de mayo de 2018, Lilla afirmó que “ningún partido ha planteado una visión de conjunto y de lo que es el proyecto americano. Hay un vacío, no hay una idea central, y en ese vacío se ha insertado Trump”. En resumen, según Lilla, la izquierda se dirige a grupos sociales particulares y no a la ciudadanía en su conjunto, una contraposición entre la identidad y la comunidad. El deseo de los individuos prima sobre los de la sociedad como un todo. La victoria de Trump se explicaría como resultado de este cambio de estrategia por parte de la izquierda.

Esta es la razón fundamental por la que Lilla impugna el particularismo de las políticas de la identidad, porque al centrarse la izquierda en las minorías, se ha olvidado del todo. Pero eso que Lilla denomina “todo”, conjunto, común, comunidad, nación o ciudadanía, siempre ha sido una

particularidad que ha logrado erigirse, cual hegemonía invisible, como universal. Decir que Trump remite a la sociedad en su conjunto sólo es posible si damos por válidos sus planteamientos racistas. Solo si consideramos que el varón blanco heterosexual es el prototipo de ciudadano universal, entonces podemos afirmar que la propuesta política de Trump es la encarnación de la voluntad general frente a la afirmación particularista de las políticas de la identidad de las minorías.

Escribe Lilla: “tienes que visitar, aunque solo sea con el ojo de la mente, lugares en donde no hay wifi, el café es malo y no tendrás ganas de subir una foto de tu cena en Instagram. Y donde comerás con gente que dará las gracias de verdad por esa cena en sus oraciones. No los desprecies” (2018, pp. 124-125). Lilla plantea una dicotomía entre las políticas de la identidad de las minorías frente a la gente corriente de la América tradicional, rural y religiosa. Es como si estos últimos fueran la América neutral, natural, dada; como si la América que reza no fuese una forma de identidad particular. Para Lilla, los liberales, presos de las políticas de la identidad, empujaron al ciudadano común, blanco, que pasaba penurias económicas, hasta Trump. Pero lo que desestima es que Trump gana porque ha sabido politizar un gesto metonímico apelando a una identidad particular (una concepción racial de la comunidad) que encarna el universal (el conjunto del pueblo americano). Es realmente sorprendente sostener que los republicanos y Trump se refieren a una universalidad neutra, común y atenta a las problemáticas materiales de las clases trabajadoras. Bien al contrario, el proyecto de Trump también se inscribe en una política de identidad, en la defensa de la “identidad blanca” supuestamente amenazada por minorías raciales y sexuales. El machismo o el racismo no son sino particularismos disfrazados de universalismo. Así, al desplazamiento del país norteamericano hacia posiciones de extrema derecha, Lilla lo denomina “unión”.

Existe una idea que se ha convertido ya en lugar común: la base electoral de las fuerzas políticas de Trump la constituyen en su mayoría personas de clase trabajadora, una base de cuello azul. Uno de los mitos más extendidos es el que dice que los pobres son la principal base sociológica de Trump. Pero si prestamos atención a la encuesta que *American National Election Studies*, el estudio electoral más antiguo en

EE.UU., publicaba en 2016, observamos que sus resultados decían que el 35% cuya renta familiar era inferior a 50.000 dólares anuales había votado a Trump. O sea, dos tercios de sus votos procedían de la mitad económicamente mejor situada.

También se ha dicho que la mayoría de los votantes de Trump son personas sin títulos universitarios. Más allá de señalar lo anecdótico, que ni Bill Gates y Mark Zuckerberg poseen un título universitario, es importante decir que durante las primarias republicanas en las que se eligió a Trump como candidato a la presidencia, más del 70% de los republicanos carecían de título universitario (Carnes, Lupu, 2017). Es cierto que los sistemas educativos crean posibilidades y, al tiempo, amplían, restringen o jerarquizan opciones de vida. Pero resulta que la mayoría de la población estadounidense carece de un título universitario, solo uno de cada tres estadounidense ha estudiado una carrera universitaria. Además, muchos de los votantes de Trump sin títulos universitarios son relativamente ricos. Pero las lecturas de brocha gorda establecen una relación entre clase trabajadora y nivel educativo. Sin embargo, lo que nos dicen los datos más fiables es que se trata de un mito, pues el “ideal” de votante de clase trabajadora blanca no hispana y sin título universitario con ingresos por debajo de la media de los ingresos familiares, constituye el 25% de los votantes de Trump. Es cierto que otras encuestas de opinión señalaron la falta de educación universitaria como indicador de estatus de la clase trabajadora. Pero a ello hay que añadir que la mitad de las personas que en EE.UU. carece de educación universitaria no son miembros de la clase trabajadora, sino comerciantes, gerentes de comercio minoristas, vendedores independientes, etc. Así pues, es inasumible la retórica del votante trumpista blanco, de clase trabajadora y sin estudios.

Estos planteamientos forman parte de un amplio paisaje teórico y político que denuncia la pulsión identitaria que está recorriendo las diferentes formas del activismo de izquierda y progresista. Sin embargo, no toda identidad política ha de declinarse necesariamente como un individualismo expresivo, replegado sobre su propia esencia e incapaz de desplegarse hacia fuera de sí. Lilla presenta las políticas de la identidad como si siempre inscribiesen sus demandas en una vuelta hacia sí

mismas, encerradas en su opresión particular, un movimiento de repliegue que entiende lo político como una forma privada.

Si atendemos al gesto histórico de Rosa Parks, vemos que el problema que puso de manifiesto su acción no tenía que ver, obviamente, solo con su asiento, pero ni siquiera solo con las prácticas racistas que tenían lugar en el sistema de transporte, sino que apuntaba a las leyes de segregación, al racismo inherente a la Constitución de EE.UU., el sistema de apartheid. No creo que Rosa Parks hubiese aceptado levantarse del asiento a cambio de un descuento para la comunidad negra en los billetes del autobús; ni tampoco hubiese aceptado una medida excepcional para los afroamericanos del tipo “síéntense donde quiera los fines de semana y días festivos”. Y ello porque su lucha no apuntaba a un problema específico, sino a las leyes de segregación racial, o sea, al racismo inscrito en el universal de la comunidad americana.

La figura de Malcolm X es muy interesante en este sentido. Al añadir la X a su nombre propio, Malcolm niega su identidad, es decir, es un gesto que le impide retornar a la matriz puramente étnica. Esta negación posibilita a Malcolm reclamar un universal más universal que la universalidad proclamada por los blancos. Malcolm no se afirma en su particularidad, sino que disputa el universal abstracto. Esa segunda parte, la de la negación, es la fundamental. Una particularidad presenta el universal como identidad en devenir, procesual, iterativa. Hace visible el color de piel como condición necesaria para que las diferencias desaparezcan. Tal es el sentido de “we, the people”. No es una exigencia particular, se refiere a la totalidad. Se refieren a un “nosotros”, a ellos mismos, enunciado desde un particular, pero apuntando al universal: nosotros somos el pueblo y, sin embargo, no lo somos. Toda lucha política de los subalternos ha adoptado históricamente esta forma, un particular que enuncia “we, the people”. Pero Lilla, como liberal que es, obvia este gesto y presentan las identidades como formas cerradas sobre sí, clausuradas.

Las políticas de la identidad no son la mera expresión de la cultura de un grupo, sino la invención de un nombre para afirmar una configuración simbólica. Construir una identidad es un gesto necesario con el que cuestionar que eso que entendemos como *unidad común* sea un espacio

neutro que nos incluye a todos por igual. Las identidades políticas buscan, claro está, la afirmación y la reivindicación de la identidad de grupo. Pero las luchas políticas raciales o de género no son tantas luchas por la identidad cuanto por la identificación, por los modos en que somos interpelados en un orden dado. Esa identificación no existe a priori, antes de las prácticas y de las luchas. Antes de ellas no podemos imaginar qué práctica, qué colectivo o qué sujeto político podemos conformar. La pregunta fundamental consiste, entonces, en atender a los procesos de subjetivación y las estrategias de identificación. La historia de las luchas de género raciales son la historia de sus identificaciones, esto es, de aquellas subjetividades que han logrado crear procesos de identificación. La identidad es siempre un concepto de referenciación, remite a cuadros de referencia, es la vivencia de una representación imaginada.

Puede resultar paradójico, pero los proyectos de emancipación siempre han precisado de una identidad como condición necesaria para luego ser libres de abandonarla, para poder trascenderse a sí mismas. La identidad no es punto de llegada, sino un tránsito que permite explorar nuevos territorios. La sociedad sin clases, por ejemplo, solo era posible desde la afirmación de la identidad clase. Y esto me lleva a decir que los sujetos políticos emancipatorios siempre se han creado como identidad imposible. La afirmación de la diferencia de género o de raza tiene como objetivo la negación del esencialismo de la identidad de género y raza. Es decir, a través de la afirmación se “desnaturaliza” la construcción de esas identidades. Es una manifestación del “orgullo” contra los estereotipos y la denigración.

Cuando las identidades particulares se inscriben en lo universal, se abren a un lugar insospechado que desborda los contornos de la propia identidad. Ello muestra que esa identidad siempre fue impura. Las identidades nunca son coherentes y estables, pero suelen tener un fin estratégico; en el decir de Gayatri Spivak, se trata de un “esencialismo estratégico” que no está ontológicamente fundado (2011). Es una construcción política, marcada por una insuficiencia ontológica. Esta concepción estratégica de la identidad se opone a una concepción de la identidad entendida como esencia, sustancia e idéntica a sí misma. Por

eso es preciso “temporar” la fijación de la identidad; frente al esencialismo identitario, el “esencialismo estratégico”. J. Butler ha recuperado el concepto de Spivak en términos de “esencialismo operativo”: “las feministas necesitan contar con un esencialismo operacional, una falsa ontología de las mujeres como categoría universal” (2000, p. 266). O sea, un uso del término con fines estratégicos, “un nuevo sitio de disputa política”, una reelaboración permanente. El “esencialismo estratégico” es, por tanto, una suerte de solidaridad temporal.

La perspectiva de Spivak y Butler se opone a la de Paul B. Preciado (2005), para quien toda identidad tiene efectos disciplinarios, de manera que el único proyecto político pasa por la proliferación de diferencias. Por el contrario, creo que es difícil poder atender a las reclamaciones específicas de un grupo concreto minoritario sin apelar a una construcción de identidad, asumiendo siempre, como expone Butler, que “mujeres” o “negros” es un “error necesario”, una categoría que no se puede cerrar, que nunca se representará plenamente. Es por ello que no existen identidades en sí, sino porque son objeto de discriminación y violencia. En este sentido, los desarrollos de Asad Haider (2020) muestran que la identidad es siempre parcial y ambivalente.

En definitiva, el error liberal en el planteamiento de Lilla reside en que obvia que toda identidad tiene un momento afirmativo, estático; y otro dinámico, creador. La identidad particular es un momento que se trasciende a sí misma. La identidad es algo provisional y plástico, sin ánimo de ser congelada; no tiene un papel axial y puramente particularista, de repliegue identitario y anclaje edípico. Las identidades políticas no son, pues, totalidades inquebrantables, unívocas e idénticas a sí mismas.

Desde esta perspectiva, carece de sentido sostener que Trump ha sabido dirigirse a los dolores y padecimientos materiales de las clases trabajadoras frente a la izquierda progresista que sólo presta atención a las batallas culturales. El éxito del proyecto de Trump tuvo que ver, justamente, con su enorme capacidad política para dar la batalla cultural. Se trata de una estrategia política que privilegia el reconocimiento antes que la redistribución, pero en clave reaccionaria: medidas racistas, xenófobas, machistas, militaristas y nacionalistas étnicas. Lo que ha logrado la Trump ha sido politizar las heridas invisibles del

reconocimiento, sintonizar y engarzar con la experiencia social del riesgo, con las pérdidas de certidumbres materiales y politizarlas como amenaza de la identidad masculina, blanca y de clase media. Pero politiza las heridas emocionales del reconocimiento, no se refieren directamente, en bruto, a los problemas sociales del conjunto de la comunidad política. Es curioso que parte de la izquierda vea en los discursos de las derechas reaccionarias una atención por los problemas de redistribución, cuando las principales narrativas discursivas giran en torno a ejes culturales: identidad, seguridad e inmigración.

En el estudio publicado bajo el título *¿Qué pasa con Kansas? Cómo los ultraconservadores conquistaron el corazón de Estados Unidos*, Thomas Frank no presenta la batalla política como una disputa cultural frente a otro material, sino como dos disputas culturales. Si parte de la clase trabajadora estadounidense apoyó en aquellas décadas a los republicanos, cuyas medidas eran claramente contrarias a sus intereses materiales, es porque se habían articulado como oposición cultural: de un lado, ellos, trabajadores blancos, americanos y cristianos; de otro, los liberales que defienden la homosexualidad, las políticas afirmativas y el aborto. Dos estilos de vida en disputa. La cuestión, entonces, no tiene que ver con el acento en lo material en sí, sino con las diferentes construcciones morales del dolor social. Claro que hay demandas materiales en los republicanos, pero lo fundamental reside en el modo en que son articuladas moralmente en un sentido conservador y a través del desprecio de las élites progresistas como el otro antagonista. Los republicanos no aportan un retorno a la gramática material, supuestamente abandonada por la izquierda, sino la apuesta por una gramática moral en la que inscribir diferentes demandas materiales. De hecho, tiene lugar un desplazamiento moral de los intereses materiales.

Esta misma operación política está presente hoy en Trump. Los intereses materiales son inscritos en un discurso cultural desde arriba. La operación política consiste en interpelar desde abajo para poder construir desde arriba. O sea, una moralización desde y en torno a una posición material: “fornidos patriotas proletarios jurando lealtad a la bandera mientras renuncian a sus propias oportunidades en la vida; pequeños granjeros votando con orgullo para que les echen de sus propias tierras;

abnegados padres de familia asegurándose de que sus hijos nunca pueden permitirse ir a la universidad, ni tener atención médica decente” (Frank, 2008, p. 36). Si bien las políticas de Trump empobrecen materialmente a la clase trabajadora, lo más propio de su proyecto político, y obviar esto es el gran error de Lilla, consiste en politizar resentimientos ofreciéndoles un estatuto simbólico superior desde el punto de vista nacional, racial y sexual. Trump es un defensor del neoliberalismo, por ello privatiza lo común; y, al mismo tiempo, trata de politizar el desarraigo y la desposesión que sus políticas han generado ofreciendo la posibilidad de trascender ese malestar y señalar a los culpables: las élites progresistas. En ese antagonismo, Trump se presenta como “defensor de la gente corriente”, de la “gente común”, el “heraldo de los pobres”.

4 REFERENCIAS

- Butler, J. (2000). “Imitación e insubordinación de género, en VV.AA., *Grafas de Eros. Historia, género e identidades sexuales*. Edelp.
- Carnes, N., Lupu, N. (2017). “It’s time to bust the myth: Most Trump voters were not working class”, *The Washington Post*, 5 junio 2017.
- Frank, T. (2008). *¿Qué pasa con Kansas? Cómo los ultraconservadores conquistaron el corazón de Estados Unidos*, Madrid. Acuarela Libros.
- Fukuyama, F. (2019). *Identidad. La demanda de dignidad y las políticas de resentimiento*. Ediciones Deusto.
- Haider, A. (2020). *Identidades mal entendidas. Raza y clase en el retorno del supremacismo blanco*. Traficantes de sueños.
- Lilla, M. (2018). *El regreso liberal*. Debate.
- Preciado, P. B. (2005). “Multitudes queer. Notas para una política de los ‘anormales’”, *Nombres. Revista de filosofía*, año XV, núm. 19.
- Rorty, R. (1999). *Forjar nuestro país. El pensamiento de izquierdas en los Estados Unidos del siglo XX*. Gedisa.
- Spivak, G. (2011). *¿Puede hablar el sujeto subalterno?* El cuenco de plata, 2011.
- Zeit, J. (2017). “Mark Lilla is Getting Identity Politics All Wrong”, *Politico Magazine*, 17 septiembre 2017.

FEMINIDAD Y FILOSOFÍA EN EPICURO: INCLUSIÓN IGUALITARIA

IGNACIO MARCIO CID

Facultat de Filosofia, Universitat de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA

Este escrito⁶³⁶ tiene por objeto mostrar que el Jardín epicúreo, con sus prácticas y ética eudemonistas, reflexivas, acoge inclusivamente a la feminidad como identidad humana pensante y diversa que en otros paradigmas se halla excluida de la experiencia filosófica e incluso de la ciudadanía plena.

Con la excepción relativa de los pitagóricos, subsiste esa diferencia en la igualdad de lo humano que se ha convertido en una antigua querrela, parafraseando a Platón⁶³⁷, entre el hombre, (definidor hablante) y la mujer (definida silente), una *παλαιὰ μὲν τις διαφορὰ ἀνδρὶ τε καὶ γυναικί*, que aquí se observa desde el ángulo filosófico, entendiéndose que ambos son *λόγον ἔχοντες καὶ λόγον ἔχουσαι*. Ahora nos incumbe la actividad de las mujeres que filosofan en el Jardín.

Nuestra hipótesis postula que las mujeres son admitidas en el *Hortus* epicúreo 1) en concordancia con principios físicos, teológicos, ético-filantrópicos y contextuales propios del epicureísmo; 2) que esas tesis

⁶³⁶ Esta investigación se ha desarrollado en el transcurso de nuestra estancia de investigación postdoctoral (entre el 05.04.2021 y el 05.07.2021) en la *Faculdade de Letras* de Universidad de Lisboa, por invitación del Prof. Dr. António Pedro Mesquita, catedrático del Departamento de filosofía y gran especialista en Aristóteles, con objeto principal de ampliar nuestra perspectiva y conocimiento contrastivo sobre algunas cuestiones éticas (placer, felicidad y amistad) entre el filósofo de Samos y el de Estagira; supone, por lo demás, una corrección y profundización de la dimensión inclusiva en Epicuro, que hemos tratado en otros escritos.

⁶³⁷ Cf. Platón, *República*, X, 607 b 5-6.

inclusivas son la consecuencia de un disenso de fondo con la corriente principal de platonismo-aristotelismo; 3) que pueden exhibirse, pese a extrema escasez de testimonios, evidencias textuales directas e indirectas de la inclusión femenina en el Jardín; 4) que todo el programa epicúreo, con su visión inclusiva y filantrópica, sufre una *damnatio memoriae* ante el carácter emancipador y peligroso de sus postulados frente al statu quo.

La investigación se desarrolla en un primer apartado que presenta los fundamentos fisiológicos, teológicos y cívico-urbanísticos de la filosofía epicúrea; en una segunda sección se tratan los modos de inclusión, capaces de acoger diversas identidades excluidas, en grado variable, de la experiencia filosófica; en tercer lugar, se postula la existencia de un grupo de filósofas, perfectamente integradas y activas en la interlocución intelectual y en la transformadora convivencia dentro del Κήπος; en este mismo marco, se aducen descalificaciones de escuelas concurrentes que aclaran, por inferencia *a contrario* (cf. Gordon, 2012, 2), la naturaleza de la escuela y se centran en la dimensión floja, femenina, feminista o mujeril de Epicuro y su comunidad partidaria; en cuarto y último lugar, se presentan unas conclusiones recapitulativas de lo sostenido, para justificar el riesgo social que, a ojos tradicionales y conservadores de la estabilidad política, entraña, como inadecuación constituyente, el programa filosófico del Jardín, lo que supone su censura y erradicación textual, con el advenimiento del cristianismo, mejor alineado con el platonismo-aristotelismo en cuanto *theologia naturalis* o *preparatio euangelica*.

El punto de partida interpretativo toma en consideración, citadas o no, las aportaciones de Silvia Campese, Eva Cantarella, Adriana Cavarero, Pamela Gordon, Nicole Loraux, Claude Mossé y Giulia Sissa, quienes, cada una desde su ámbito, han sido pioneras en el estudio de las mujeres y lo femenino en el mundo antiguo, especialmente en su dimensión filosófica, y cuyas perspectivas iluminan con especial complejidad y riqueza ese entramado histórico de instituciones, significados y relaciones.

2. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE EVIDENCIAS TEXTUALES SOBRE LOS POSTULADOS TEÓRICOS Y LAS PRÁCTICAS DE EPICURO EN DEFENSA DE LAS MUJERES FILÓSOFAS

2.1 BASES IGUALITARIAS: FÍSICA, TEOLOGÍA, EPISTEMOLOGÍA Y CONTEXTO URBANO

Epicuro, en su *Carta a Heródoto*, afirma que la fundamentación de la naturaleza, desde la cercana a la más alejada o divina, se basa en la existencia fehaciente de cuerpos, los átomos, así como del vacío, como medio (cf. Epicuro, E. H., 40-41)⁶³⁸.

Siguiendo el modelo del primer atomismo presocrático, para el filósofo de Samos no hay, al margen de los cuerpos y el vacío, más allá de ellos, ningún *tertium quid* pensable ni captable por los sentidos ni en analogía con éstos que pueda considerarse inherente y propio de toda la realidad natural. De este modo, el $\pi\acute{\alpha}\nu$ o la φύσις consiste única y exclusivamente, desde el punto de vista físico y conceptual, en el juego dúplice entre cuerpos y (espacio) vacío, coprincipios correlativos. Los átomos, cuerpos simples, indestructibles, constituyen la pluralización del $\tau\acute{o}\ \epsilon\acute{o}\nu$ parmenídeo y se presentan como primeros y últimos, tridimensionales, plenos, determinados y discontinuos entre sí; en cambio, el vacío remite a la vacuidad absoluta pero también al espacio alternativamente ocupado o desocupado. Fundan, por lo demás, las relaciones entre lo visible y lo invisible (cf. Boyancé, 1963, 112). Introduce el samio el *clinamen*, una innovación constitutiva que rompe con el determinismo y funda naturalmente la libertad; se trata, pues, de un movimiento imprevisible e infinitesimal espaciotemporalmente, que está en analogía con el libre albedrío y la voluntad humanos.

Toda realidad compuesta, desde la más humilde a la más elevada, está formada por aglomeración de átomos que se unen; así ocurre con los dioses, los mundos, los fenómenos astronómicos y atmosféricos, las

⁶³⁸ Se toma, en lo sucesivo, la traducción de Vara, J. (ed., trad.) (1995). Obras completas. Cátedra, p. 51. Abreviamos, por lo demás, *Epístola a Heródoto*, a *Pitocles* y a *Meneceo* mediante 'EH', 'EP' y 'EM', respectivamente, así como *Máximas Capitales* con 'MC'.

plantas, animales y el ser humano, su carne (cuerpo burdo) y su alma (cuerpo sutil). También las divinidades, aunque inmortales, están insertas en la totalidad y se someten a la naturaleza, capaces de existir y asumir sin esfuerzo lo que los mantiene en vida y felicidad plenas (cf. Marcio Cid, 2020, 219-243). Así, la constitución de lo real se mantiene hilada, sin solución de continuidad, en sus primerísimos y ultimísimos formantes. Por ello, la complejidad de los entes compuestos se debe a sucesivas agregaciones que nos permiten sentir, pensar, elegir y formular, desde el razonamiento, λογισμός, construir o exteriorizar contenidos mentales, intelecto-emotivos. A su vez, todo conocimiento, ya sea sensorial o intelectual, se produce por tacto, contacto e impacto atómicos (cf. Lucrecio, Sobre la naturaleza, II, vv 434 y ss.)⁶³⁹, incluso para lo visual (*simulacra*, εἶδωλα) o para el conocimiento evidente (ἐναργῆς γνῶσις) sobre las divinidades.

Esto nos ubica en una configuración de la realidad y de los individuos humanos que abandona toda suerte de esencialismo, de trascendentalismo o de inmanentismo y desacraliza la concepción del ἀρχή monista, elimina las construcciones piramidales prescriptivas o impositivas, habida cuenta de que los dioses ni cuidan ni castigan al ser humano (cf. Epicuro, *MC* 1); establece una pluralidad *ab initio*, en la que caben, con su pulsación característica, átomos de formas, lisuras y asperezas diversas, que podrán encajar o rechazarse, según su afinidad estructural. No hay una forma de ser imperante, más allá del carácter modélico, pero también plural y diverso, de las divinidades, que se toma como ejemplo de felicidad y estabilidad.

Establecida ya, sin más jerarquía natural que el azar, la desviación declinante de cada átomo – y en Epicuro los hay infinitos y distintos en su igualdad –, ésta se muestra como suprema libertad y autonomía (cf. Markovits, 1975, 69); su correlato humano analógico se ofrece no en la individualidad abstracta, sino en cada ser humano, cada individuo que, como el átomo del griego moderno, es la unidad mínima del compuesto social.

⁶³⁹ Se toma la traducción de Socas, F. (ed., trad.). (2003). Cátedra, p. 194.

Por su parte, la perspectiva corporalista-materialista, sensualista, empirista e intelectualmente hedonista, pone en juego, de nuevo, la igualdad en la diversidad porque, primero, propugna que los seres humanos somos iguales en el sentido de que todos sufrimos o estamos enfermos. Es necesario, por ello, un bálsamo para restablecer el bienestar psíquico: la filosofía, en cuanto actividad, instrumento diagnóstico y medicamento anímico. Eso es precisamente el τετραφάρμακον, preservado por Filodemo de Gadara, que prescribe que “la divinidad no es de temer, la muerte no es de recelar, el bien es de buen conseguir, el mal es de buen soportar”⁶⁴⁰.

En concordancia con esto, el epicureísmo asume que nuestra constatada búsqueda del placer y evitación del dolor persigue (Epicuro, Carta a Meneceo, 131, Vara, 1995, 91) “no sufrir en el cuerpo ni estar perturbados en el alma (τὸ μήτε ἀλγεῖν κατὰ σῶμα μήτε ταραττεσθαι κατὰ ψυχὴν)”. Por este motivo, propone el de Samos una tanatología (aprender que no morir es no sentir y que insensibilidad y vida se excluyen mutuamente), un *ars recte desiderandi*, en que se escojan sólo los deseos naturales y necesarios, que, fácilmente satisfechos, nos procuran placeres calmos (καταστηματικά ἡδοναί), equilibrio y quietud activa; evitado lo que no es natural ni necesario y está más ligado a los placeres excitantes (κατὰ κίνησιν ἡδοναί), se alcanza, en lo corporal, ἀπονία, ἀναλγησία o ἀλυπία, es decir, ausencia de dolor; se obtiene en lo psíquico, τὴν τῆς ψυχῆς ἀταραξίαν, la imperturbabilidad psíquica. Por ello es clave aprender, mediante la hedónica, a desear y escoger placeres, teniendo en cuenta los *bona negatiua* ya señalados.

Desde esta perspectiva eudemonista y reposada, el culmen de la vida humana, con un sesgo que recupera el antidogmatismo y el examen de conciencia socráticos, se halla en la existencia gozada a cada instante, en el aquí y ahora del Jardín y estableciendo un lazo intelecto-emotivo de amor amical, de φιλία, de modo que los dos o múltiples elementos de la relación se hacen un bien y aprenden, cual espejos, porque (se) quieren.

⁶⁴⁰ Philodemus Gadarensis. *Herculaneum Papyrus*, 1005, 4.9–14; traducción propia.

La cima del ser humano que filosofa no estriba ni en la actividad política regente, ni en la pura contemplación absorta, sino en un convivir feliz, al margen de la política activa, habida cuenta de que la ley es un mero contrato o parapeto que, en ocasiones, necesitan las personas sabias ante el hostil mundo de las ambiciones y la *κενήν δόξαν*, las creencias vanas, en que imperan otros valores, sofisticos.

Por su parte, también la fundación (ca. 306 a. C.), ubicación (entre Atenas y el Pireo) y el modesto coste (80 minas [cf. Diodoro Sículo, *Biblioteca histórica*, XII, 53, 2]⁶⁴¹) del Jardín proclaman la preferencia por lo periférico y marginal, lejos de la política, retirada del ajetreo del ágora ciudadana y por un activo *otium* filosófico (cf. Reale y Antiseri, 1995, 212). Esto puede concebirse también como un mecanismo de extrañamiento elegido o la demostración pública de la inadecuación epicúrea con respecto a ciertos valores sociales, que singulariza al de Samos, un extraño.

2.2 INCLUSIÓN PLURAL Y FILANTRÓPICA

Epicuro propone una alternativa filosófica capaz de apelar e incluir a las identidades diversas de la prototípica dominante en Atenas: varón, mayor de edad, libre, con raíces familiares atenienses (o autoctonía) por doble vía parental y exento de trabajos manuales o pesados, con el fin de poder participar activa y pasivamente en política. Se observa aquí una progresión según la extensión del rasgo; así, el primero discrimina a la mujer frente al varón y se aplica también en las segregaciones subsiguientes el segundo tiene que ver con no hablar griego, de modo que se establece una divisoria entre bárbaros y helenos o, como mínimo, helenizados; el tercero deslinda entre libres y esclavos; el cuarto separa a atenienses de nacimiento y extranjeros residentes, *μέτοικοι*, que habitan en la *πόλις* pero, en propiedad, no forman parte de ella; el quinto prefiere al adulto frente a niños y viejos; el sexto y último diferencia entre pudientes y no pudientes que desempeñan tareas por cuenta ajena o bien deshonrosas.

⁶⁴¹ Se toma la traducción de Torres Esbarranch, J. J. (ed., trad.). (2006). *Biblioteca histórica: Libros IX-XII*. Gredos, p. 443.

La filosofía de Epicuro es tanto para la juventud (νέος) cuanto para las personas añosas (γέρον), por ser la propuesta del sabio un aprendizaje teórico-práctico para lo más apremiante en toda edad: la salud anímica y una vida virtuosa y feliz, sin temor a la muerte (cf. Epicuro, EM, 126, Vara, 1995, 89). Cabe señalar que, por lo demás, la inclusión de los ancianos supone un rechazo de la tarea educativa juvenil, de la παιδεία, que él rehúye (cf. Epicuro, Restos de cartas, a Pitocles, Vara, 1995, 113)⁶⁴².

La admisión de mujeres en el Jardín es un hecho generalmente aceptado u obviado por quienes estudian el epicureísmo (cf. Long, 1997, 16)⁶⁴³. Resulta, No obstante, un rasgo reseñable de integración, que entiende, desde la identidad masculina preponderante, que las mujeres son seres humanos con capacidades y virtudes análogas y semejantes. En vista de la tradición filosófica generalmente misógina (cf. Platón, Teeteto, 150 b-c)⁶⁴⁴, la presencia de mujeres se alza, con el antecedente pitagórico, como un hecho de notable relevancia, que se aborda en el siguiente apartado.

Por otra parte, pese a que Epicuro acepta la esclavitud (cf. Asmis, 2004, 172), el filósofo no hace distinciones a la hora de acoger a esclavos y a libres, sin importar si eran ciudadanos atenienses de pleno derecho, extranjeros o metecos, hasta el punto de que a estos últimos desea legarles sus bienes raíces (cf. Leiwo y Remes, 1999). El mensaje del placer bien entendido alcanza a un esclavo, Mys (ratón), quien filosofa junto al samio (cf. Diógenes Laercio, Vidas de filósofos ilustres, X, 3)⁶⁴⁵.

⁶⁴² cf. Acosta, E. (1980). En torno al Protréptico de la Carta de Meneceo a Epicuro. *Helmántica*, 31, 89-114; en Epicuro, a diferencia de Platón, la filosofía no se concibe un largo y selectivo proceso formativo con vistas a alcanzar una educación enciclopédica.

⁶⁴³ Con mayor interés por este hecho histórico-filosófico, cf. Ménage, G., Otero Vidal, M. (trad.), Rius, R. (introd., com.) (2009). *Historia de las mujeres filósofas*. [ed. orig. 1690], pp. 101-104, obra pionera; cf. también los estudios de la prof. Pamela Gordon.

⁶⁴⁴ Se toma la traducción de Santa Cruz, M. I. *et al.* (eds., trads.). (1998). *Diálogos V: Parménides, Teeteto, Sofista, Político*. Gredos, p. 189.

⁶⁴⁵ Se toma la traducción de García Gual, C. (ed., trad.). (2007). Alianza, p. 512. Se obvia en lo sucesivo el título de la obra, por ser la única del autor antiguo.

Todo ello manifiesta respeto, al menos filosófico, por la diversidad, es decir, por todos los seres humanos en su singularidad vivencial y operativa; sería una muestra, a nuestro parecer, de la *φιλανθρωπία* epicúrea para con todo otro ser humano, próximo, prójimo, por el deseo virtualmente compartido de alcanzar la felicidad y liberarse del sufrimiento. Así, se propone un programa ecuménico, para todos y cada uno de los seres humanos, basado en una disposición afectiva y relacional para con las demás personas. El de Samos preconiza en sus textos la filantropía, que sería ese amor amical hacia todo el mundo, libre de seña y actividad ciudadana. Sobre ello, tanto Filodemo de Gadara⁶⁴⁶ como Diógenes Laercio preservan testimonios terminológicos o sobre la fama epicúrea de universal benevolencia y amor humanitario (cf. Diógenes Laercio, X, 10, García Gual, 2007, 514-515).

En esta misma línea probatoria, debe atenderse, por último, a un magnífico pasaje de Diógenes de Enoanda (fr. 30) que todavía recoge el sentir epicúreo sobre la filantropía:

“Y nos hemos empeñado en esto con el propósito de que, incluso estando reclusos en casa, expongamos nosotros los beneficios de la filosofía en la lengua de nuestros conciudadanos. Y no en mínima medida lo hemos hecho así pensando en los que llamamos extraños, pero que no lo son en realidad. Porque, según una y otra división particular de la Tierra, la patria [*πατρίς*] es una para uno y otra para otros; pero en la perspectiva total de este universo la patria de todos es una sola: la Tierra entera, y una sola familia es todo el universo”⁶⁴⁷.

2.3 LA INCLUSIÓN FEMENINA EN EL JARDÍN Y SU USO DESCALIFICADOR POR PARTE DE LOS CRÍTICOS DE EPICURO

La ruptura que, con respecto a las mujeres filósofas y como una rendija, advertimos entre quienes siguen a Pitágoras (cf. Solana Dueso, 2013,

⁶⁴⁶ Cf. Philodemus Gadarensis, *Πραγματεῖαι*, XXVIII (IX, Epicuro a Leonteo (?) a Colote e a Mitre). En Diano, C. (1946). *Lettere di Epicuro e dei suoi nuovamente o per la prima volta edite*. Sansoni, pp. 14 y 23: “per quanto io lo pregassi di mostrarsi cortese (*δεηθέντος μου φιλανθ[ρ]ωπιεύσασθαι*)” [La cursiva es nuestra].

⁶⁴⁷ Se toma la traducción de García Gual, C. (2016). *El sabio camino hacia la felicidad: Diógenes de Enoanda y el gran mural epicúreo*. Ariel, p. 47.

46; Pomeroy, 2013, Städele, 1980)⁶⁴⁸, parece transformarse, con Epicuro, en una incluyente apertura en que mujeres y hombres participan activamente de la filosofía, en esa coexistencia pensante basada en la *φιλία*. Participan de la tendencia inclusiva en la comunidad filosófica, que tiene una dimensión espaciotemporal, intelectual, emotiva, vivencial en definitiva. En el Jardín, el *συμφιλοσοφεῖν* epicúreo sólo puede tener lugar en el convivir, el consaber y el consentir, es decir, pensar, saber y sentir en mutua compañía.

Pese a la escasez de testimonios y contra los dos grandes filósofos de época clásica⁶⁴⁹, las mujeres no parecen ser concebidas, en el Jardín, desde la noción de pasividad con que las caracterizaba Aristóteles (cf. Campese y Gastaldi, 1981, 71-82; Sissa, 1983, 81-145) ni tampoco su existencia parece ser reducida excluyentemente a su función reproductora (cf. Platón, *Timeo*, 91 a 1- 91 d 6)⁶⁵⁰. Las mujeres están en el Jardín porque se consideran seres capaces como agentes y creadoras de ideas.

Se impone ya aclarar la admisión de mujeres con los varones (habida cuenta de que así transcurre la historia, con mujeres que conquistan derechos y accesos ya poseídos por los hombres). En primer lugar, es preciso subrayar la extrema escasez de textos conservados e indicar su naturaleza: sólo disponemos de testimonios epigráficos o textuales, directos o indirectos, en que se hace referencia a sus nombres, como los que nos reporta Diógenes Laercio, o bien testimonios posteriores en que se menciona a Temista como autora de un tratado contra Teofrasto, primer escolarca peripatético tras Aristóteles (cf. Cicerón, *Sobre la naturaleza de los dioses*, I, 33, 93); igualmente, la edición de Arrighetti (cf. 1973,

⁶⁴⁸ Allí recoge, entre otros, el testimonio de Perictione en su *Sobre la armonía de la mujer*, en que trata la inteligencia y moderación femeninas, con valores como la justicia, la valentía y la autarquía.

⁶⁴⁹ Importa señalar un pasaje de Diógenes Laercio [X, 8 (García Gual, 514)] que aclara plenamente la opinión de Epicuro sobre Platón y Aristóteles.

⁶⁵⁰ Tomamos la traducción de Durán López, M. et al. (ed., trad.). (1992). *Diálogos VI: Filebo, Timeo, Critias*. Gredos, pp. 259-260: “Los así llamados úteros y matrices [ἄ μήτραί τε καὶ ὑστέραι] en las mujeres - un animal deseoso de procreación en ellas, que se irrita y enfurece cuando no es fertilizado a tiempo durante un largo período y, errante por todo el cuerpo, obstruye los conductos de aire sin dejar respirar— les ocasiona, por la misma razón, las peores carencias y les provoca variadas enfermedades (...)”.

Epistularum fragmenta, frags. 50, 70 y 71, pp. 426-427, 671, 675) consigna restos de las cartas de Epicuro, en las cuales una destinataria es Temista; otra, la madre del samio y la última, Leontio⁶⁵¹. En estas fuentes sobrepujan especialmente las figuras de Leontio (cf. Méndez, 2004) y a Temista (cf. Hawley, 1994, 74). Sobre estas, agregando a Batis, escribe Farrington (1968, 27):

“Su nivel social ganó importancia con la adhesión de Leonteo, junto con su esposa Themista; y de Idomeneo, que pronto tomó por esposa a Batis, hermana de Metrodoro. Este grupo contribuyó con un apoyo tanto financiero como moral. El comienzo frustrado de Mitilene quedó superado”.

Contamos ya en nuestra nómina de filósofas epicúreas, con tres nombres, a los que Catherine J. Castner (1982) añade, algunas con evidencias epigráficas y no sólo textuales literarias: Mamarion, Hedeia, Nikidion, Bodion, Demetria y Erotion (cf. Diógenes Laercio, X, 7, García Gual, 2007, 513-514)⁶⁵². Es necesaria, No obstante, prudencia sobre estos nombres, pues significan, literalmente, “Mamacita”, “Dulce”, “Figurita de Victoria”, “Bueyecito”, “La de Deméter” y “Cosita amable”. Pueden tener un sesgo devaluador y anti-epicúreo, ya advertido por Martha Nussbaum (cf. 1986, 38)⁶⁵³.

Todavía Marcial (Epigramas, VII, 67), el poeta latino, hace referencia a otra mujer filósofa epicúrea de nombre Teófila:

“Esta es la famosa Teófila que te prometí. Canio, / cuyos pechos están impregnados de la dote de Cécrope. / A esta con razón la solicitaría el jardín de Atenas del ilustre anciano [Epicuro] y no menos querría que fuera suya la banda de los / estoicos. Vivirá cualquier obra que metas por esos oídos / su saber es tan poco femenino y tan poco popular (...)

⁶⁵¹ Es digno de mención sobre el asunto el trabajo pionero de Gilles Ménage.

⁶⁵² “escribe él mismo en su carta a Leontio y en la dirigida a los filósofos de Mitilene. Y que convivían con él y con Metrodoro esa y otras heteras, como Mammario, Hedia, Erotio y Nicidio”.

⁶⁵³ “Since the other female names given (D.L. x 7) are Mammario and Hedeia - roughly, Tits and Sweetie-Pie — it will be clear why have made this choice. The authenticity of all the names is highly questionable, clearly; and we see that the beginnings of female philosophising went hand in hand with the beginnings of sexist ‘humour’ about the character of the women concerned”.

Su composición de versos la alabaría la amadora Safo: / más casta fue ésta y no más docta fue aquélla”⁶⁵⁴.

Las palabras de la estudiosa Diana M. Swancutt (2010, 42) sobre el epigrama pueden tomarse como marco interpretativo que da el tono para comprender la recepción social coetánea que reciben tanto el epicureísmo como sus mujeres pensantes:

“The epigram can be read as a strident attempt to defend Theophila’s chastity, given her intellectualism: Theophila, says Martial, is ‘more pure (*castior*) and more accomplished’ than even the great poet Sappho. But the whole is highly ironic, employing innuendo about Hellenic luxury to call Theophila’s chastity into question. Martial begins this assault with the assertion that Theophila’s ‘mind is steeped in Athenian riches’ (*cuius Cecropia pectora dote madent*). Indeed, Theophila is so desirous of Greek ways that the philosophers Epicurus and the Stoics would welcome her into their circles. (...) by pairing Epicurus and the Stoics Martial implicitly invokes well-known stereotypes of these philosophers—stereotypes he himself uses elsewhere—as gluttons and sexual deviants”.

Debe apuntarse, por lo demás, que, cuando las mujeres son presentadas como seres pensantes, entonces se asigna a su saber un género que no se corresponde, a priori, con su género social.

A la luz de lo aducido, parece aceptable, de acuerdo con el contexto y actitudes devaluadoras para con las mujeres, la observación de Michèle Le Dœuff (2002, 104-105), cuando escribe, en su capítulo sobre la relación entre el tópico “pelo largo, ideas cortas”:

“Greek woman could have registered at a school, and attended the lectures of Plato or Aristotle? Before even requesting admission, they would have had to be able to leave the gynaeceum: access to philosophy as it was dispensed institutionally would have meant a break with the customary, material framework of the feminine condition. Diogenes Laertius does in fact mention a woman, Themista, in his list of Epicurus’s disciples; but she had followed her husband Leontyas of Lampasque [sic] to Epicurus’s garden”.

⁶⁵⁴ [Al poeta Canio sobre Teófila]; se toma la traducción de Fernández Valverde, J. y Ramírez de Verger, A. (eds., trads.). (1997). Epigramas. II. Gredos, p. 39.

Por otra parte, debe notarse el hecho de que, a excepción de Temista, casada, aparezcan en los textos (cf. Diógenes Laercio, X, 4, 6-7, 23) mayoritariamente como damas cortesanas o heteras, con sesgo desmerecedor. La representación de una mujer con mayor autonomía, con capacidad de pensar y hablar por sí misma, supone un contraste con ciertos valores sociales tradicionales imperantes; al respecto señala Mossé (1991, 153):

“No sorprende, pues, que en estas condiciones las representaciones de la mujer se hayan quedado anquilosadas en la tradición que se elaboró en los inicios de la historia de la ciudad griega. Dedicada exclusivamente a las tareas domésticas, excluida de las decisiones políticas, inferior al hombre tanto en el terreno moral como en el intelectual, llena de vicios específicamente femeninos como la astucia, la mentira, la embriaguez, una sensualidad exacerbada: así se nos muestra la mujer griega a través de la poesía, el teatro, el discurso político o jurídico. Sólo a veces se dejan oír algunas voces aisladas, no para defenderla, sino para reconocerle algunas cualidades que podrían ser útiles a la comunidad, para recordar que, después de todo, las mujeres constituyen la mitad de la ciudad y que sería peligroso hacer caso omiso de esta realidad. Pero es evidente también lo que implica dicha preocupación: que en las elaboraciones de algunos teóricos la ciudad ha ganado la partida definitivamente a la antigua estructura familiar del *oikos*, en la que la mujer ocupaba un lugar muy preciso”.

Es obligado aclarar que la hetera, como polo opositivo de la obediente y callada esposa que es todo cuerpo para la reproducción, la administración de la economía doméstica y para sus labores en cuanto ama de casa, como Jantipa, representan un denostado contraste por su autonomía ejercida y su reconocimiento, en la relativa exterioridad cívico-política, como mujeres que tienen cabeza, que piensan, y que poseen un cuerpo que no es un mero huerto de hijos⁶⁵⁵. Así, como afirma Mossé (1991, 68), los varones las

“reservaban (...) ‘para el placer’. Estas hetairas eran de hecho las únicas mujeres verdaderamente libres de la Atenas clásica. Salían libremente, participaban en los banquetes al lado de los hombres, incluso ‘recibían

⁶⁵⁵ Subsiste el problema de si la alternativa de ser un ‘huerto de hijos’ sólo se ofrece en el ser ‘un huerto del placer para los varones’ y cuán intensamente persiste no una definición autónoma de la mujer por sí misma, sino en función de...

en su casa’, si tenían la suerte de ser mantenidas por un hombre poderoso”.

Pamela Gordon, la mejor conocedora – a nuestro juicio – de la cuestión, subraya que los oponentes de Epicuro aducen reprobatoriamente a la feminidad incluida como demostración de la poca seriedad y rigor del Jardín. Según sus contradictores había en esa escuela, descalificadamente, algo “mujeril” (Gordon, 2004, 222)⁶⁵⁶. Como escribe Gordon (2012, 188):

“the outside world seized on the stories of Epicurean women largely because it suspected that there was something fundamentally womanish—and therefore unmanly—about the Garden itself”.

La misma estudiosa ha investigado la vía de desprestigio invalidante que recibe la filosofía del Jardín por ser una filosofía de mujeres, para mujeres o sobre el modo en que la adscripción genérica de Epicuro, su etiquetado genérico-sexual, es utilizado *in malam partem*. Existen varios procedimientos de desautorización mediante varios recursos principales, a veces trenzados, en una línea que alcanza a los *Arabesque molles* de Catulo y pervive hasta el *μαλάκας* del griego moderno. Son: 1) el realce devaluador de motivos sobre las heteras, la blandura y mollicie, la falta de esfuerzo viril y los roles femeninos supuestos; 2) el hecho de presentar el *Hortus* como un lugar cuyos moradores se entregan al vicio, el sexo y la corrupción.

Es necesario, No obstante, atender a ello porque representa la inveterada ideologización coetánea y posterior sobre la mujer como ser inferior, carente, hiperemotivo, débil y sobre la descalificación del varón que acepta o reconoce a las mujeres como autónomas y pensantes. Esta es la línea de Marcial pero también la que el *princeps philologorum*, Von Wilamowitz-Möllendorf (1893, 2 vol, 99-100, n. 35), emplea contra la historicidad de Aspasia de Mileto, coetánea y próxima a Sócrates, cuando la llama, habiendo sido hetera y luego esposa de Pericles, *πόρνη*, prostituta callejera, o, más claramente, en alemán “puta [*Hure*]”, igual que llama al fruto de su matrimonio con Pericles “hijo de puta

⁶⁵⁶ Damos aquí las gracias a la Prof. Dra. Pamela Gordon las gracias por sus sugerencias bibliográficas y por procurarnos algunos de sus trabajos.

[*Hurensohnes*]” y a la propia Aspasia “mujerzuela muerta [*toten Frauenzimmer*]”. Esto denota una la recategorización despectiva de las más autónomas y pensantes heteras.

De este modo, en otra línea de desacreditación, se opta por considerar la filosofía epicúrea como algo impropio del varón, como recoge Gordon su contribución al libro *The Roman gaze: vision, power, and the body* (2002, 87), donde apunta a un pasaje de Diógenes Laercio (IV, 43, García Gual, 2007, 215), en que se atribuye la siguiente respuesta a Arcesilao:

“A uno que le preguntó que por qué de los otros filósofos algunos desertaban hacia la escuela de Epicuro, pero de los de Epicuro jamás, respondió: ‘De los hombres, desde luego, pueden salir eunucos, pero de los eunucos no salen hombres’”.

En ese mismo recorrido abunda todavía el insulto del estoico Epicteto contra Epicuro, también preservado por Diógenes Laercio (X, 6, 1 8) en cuanto “κιναιδολόγον αὐτὸν”, experto en hombres afeminados, que suelen asumir un papel de pasividad sexual.

La descalificación, por impropiedad, contra las integrantes pensantes y el programa filosófico de la escuela los desdeña por estar metafóricamente faltos de *phallus intellectualis* y ser, supuestamente, complacientes con la sumisión o bien por carecer de la *fortitudo* o ἀνδρεία, conducente a la excelencia moral, a la ἀρετή. Por ello, puede otorgarse un cierto valor de visibilización intencional al hecho de declarar la adhesión pública a la filosofía del Jardín, como hace Horacio (Epístolas, I, 4, v. 16) al escribir que es “un cerdo de la piara de Epicuro”.

La propia Gordon (2012, 35) alude a la monografía de Hans Dohm (cf. 1964, 168-169) sobre el papel del μαγειρος, a caballo entre el sacrificador, el carnicero y el cocinero; la investigadora que afirma que el autor lleva a cabo

“a more precise travesty of life in the Garden. He proposes that the cook’s announcement that he had made offerings to the tune of four talents implies that he bankrolled the banquets, and he proposes that the whole passage quoted earlier presents the Garden as a culinary institute rather than a philosophical school”.

Este último caso de inhabilitación para lo intelectual no es, pues, antiguo, sino que pertenece a la erudición actual; se inscribe, en nuestra opinión, en la tradición que pretende devolver a las mujeres al interior del οἶκος, al gineceo, y que limita, con Platón⁶⁵⁷, la superioridad femenina únicamente a labores de costura y de cocina.

La otra vía de descrédito implícita en lo anterior guarda relación con las fiestas de disipación, con vino, mujeres y alcohol. Según los críticos de la inclusividad epicúrea, toda aquella persona, mujer u hombre, que siga la filosofía de Epicuro debería estar en la cocina o en la cama, en un hacer para otros o en un dejarse hacer.

Por su parte, Solana Dueso nos ofrece, en su edición bilingüe de Aspasia, un texto de Cicerón – también considerado por Gordon (cf. 2012, 76) – que ilustra paradigmáticamente esa actitud de descalificación sexista, por doble vía, hacia la mujer filósofa epicúrea, en la tradición de Eva o Pandora, y que rechaza por principio que quien tiene cuerpo pueda tener cabeza. Traduce y anota Solana Dueso (1994, XCIV):

“las heteras serían las primeras en tener acceso al mundo cultural e intelectual de los hombres, literatos, artistas y filósofos. Aspasia sería una de ellas. Hay otros datos, aunque referidos a una época posterior. El más significativo, por la noticia misma y por el diáfano comentario de una mente tan preclara, lo refiere Cicerón: “¿Acaso no fue confiando en estos sueños que, no solo Epicuro, Metrodoro y Hemarco se pronunciaron contra Pitágoras, Platón y Empédocles, sino que incluso una putilla como Leontion tuvo la audacia de escribir contra Teofrasto? Sabed que ella en verdad lo hizo en lenguaje ático, pero aun con todo: tan grande era la licencia que cundía en el jardín de Epicuro (...) (*De nat. Deor.* I, 33, 93). ¿Qué ha quedado del libro de Leontion salvo esta frase de Cicerón?”.

Con todo, es preciso aún proceder con rigor y tomar en consideración que el sesgo androcéntrico puede hallarse también dentro del

⁶⁵⁷ Cf. Platón, *República*, V, 455 c 3 – 455 d 1, traducción tomada de Eggers Lan, C. (ed., trad.) (1986). Diálogos IV: República. Gredos, p. 254: “Ahora bien. ¿conoces alguna de las actividades que practican los seres humanos donde el sexo masculino no sobresalga en todo sentido sobre el femenino? ¿O nos extenderemos hablando del tejido [ύφαντικήν] y del cuidado [θεραπείαν] de los pasteles [ύφαντικήν] y pucheros [έψημάτων], cosas en las cuales el sexo femenino parece significar algo y en la que el ser superado sería lo más ridículo lo de todo [καταγελαστότάτον]?”.

epicureísmo. Sobre ello, es justo recordar que incluso Filodemo de Gáddara, epicúreo, escribe, sobre la mayor resistencia de las mujeres la libertad de palabra o franqueza, tan importante para lograr la comunidad de λόγος y así propiciar un mutuo intercambio sincero. La παρρησία logra una interrelación de carácter lingüístico-racional, atómico y emocional, de forma que actúa como nutrición psicológica a más de terapia anímica, donde acontece la corrección recíproca (cf. Konstan, 1998). Nussbaum (1986, 38) reporta que “Philodemus tells us that women offer more resistance to therapeutic argument, on the whole than men, in that they dislike receiving the sort of ‘frank criticism’ of belief, or parrhesia, that was Epicurus’ stock in trade (P col. XXIb)”. No obstante, como señala Gordon (2012, 106), “the theme of *On Frank Criticism* is clearly the usefulness and necessity of candor in advancing learning, solidarity, and collaboration among Epicurean friends”.

Con esta nota que correlaciona la franqueza – pese al ligero contrapunto de Filodemo – y la amistad, es ya oportuno concluir, no sin antes traer a colación tres apropiados textos de Epicuro. El primero nos recuerda la importancia que en el Κῆπος tiene la amistad (sin distinción de edad, condición social o género / sexo) en cuanto culmen de la vida feliz. Dice la *Sentencia Vaticana* 52 (Vara, 1995, 103): “La amistad recorre el mundo entero proclamando a todos nosotros que despertemos ya a la felicidad”.

La amistad hacia los seres humanos, mujeres y varones, es, pues, el sentimiento preponderante en Epicuro, y no la ciudadanía global, con la salvedad de que ese afecto desinteresado y noble se dirige a cada ser humano en su particularidad y concreción, porque la amistad es para él el único modo legítimo de relación en la comunidad humana, mutuamente elevador, de dulzura recíproca, desde la singularidad irreductible.

El segundo texto demuestra que no nos hallamos ante el placer de Aristipo, ante la carne, el vicio, la disipación y la vida animalizada, satisfactoriamente porcina, como quieren sus oponentes. Contra ellos y para quienes le siguen, Epicuro (EM, 132, Vara, 1995, 91) recuerda, como brújula moral:

“Pues ni las bebidas ni las juergas continuas ni tampoco los placeres de adolescentes y mujeres ni los del pescado y de más manjares que presenta una mesa suntuosa es lo que origina una vida gozosa sino un sobrio razonamiento que, por un lado, investiga los motivos de toda elección y rechazo y, por otro, descarta las suposiciones, por culpa de las cuales se apodera de las almas una confusión de muy vastas proporciones”.

El tercer mensaje se presenta en la *Máxima Capital V* (Vara, 1995, 93):

“No hay una vida gozosa sin una sensata, bella y justa, ni tampoco una sensata, bella y justa, sin una gozosa. Todo aquel a quien no le asiste este último estado no vive sensata, bella y justamente, y todo aquél a quien no le asiste lo anterior, ése no puede vivir gozosamente”.

De este modo, sintetiza el hedonismo de los *bona negatiua*, la prudencia, la bondad y la belleza; justifica, en fin, que son, virtuosamente, elementos sinónimos o coincidentes. Para vivir dulcemente [ἡδέως ζῆν] es preciso todo ello. Lo clave estriba, pues, en no (querer) confundir, como hace la línea que va de Cicerón a Wilamowitz, este ἡδέως ζῆν de la filosofía de Epicuro y a las mujeres que filosofan en común, a la filosofía y sus seguidoras, con una complaciente Ἡδεία, en una comparación invalidante con una *Irma la Douce*.

3. CONCLUSIONES: EL SILENCIAMIENTO DE UN MODO DIFERENTE EN EL TORRENTE HISTÓRICO

Con las pruebas exhibidas y nuestro *iter* argumentativo, creemos haber mostrado, aunque sea a contraluz, que, dentro del Jardín epicúreo, las mujeres filósofas vivieron, actuaron y pensaron, sin estar de rodillas ni tumbadas ni calladas. Ello es consecuencia de la voluntad inclusiva de la alteridad plural y variopinta; arraiga también en la vocación psicoterapéutica de sus tesis; se debe, por último, a sus postulados igualitariamente atomistas, emancipados de divinidades provisoras, sensualistas, sanamente hedonistas, eudemonistas y no temerosos de la mortalidad.

El caudal filosófico central, arraigado en Platón y Aristóteles, con la distinción entre masculino-intelectual-activo-psíquico-inmutable-elevado-supralunar frente a femenino-emocional-pasivo-corpóreo-mutable-bajo-sublunar, no parece favorecer la continuidad de la escuela

epicúrea de vida y pensamiento, especialmente tras el triunfo del credo religioso judeocristiano que asume la misógina tradicional androcéntrica en las mutaciones de Eva, Pandora o Helena. Por ello la sentencia de la historia se convierte en censura ideológica a la transmisión textual y devasta casi por completo el legado inclusivo, humano y feliz que Epicuro ofrece.

Contra esa filosofía en que departen respetuosa y amicalmente mujeres y varones con cabeza y cuerpo, se levanta el escándalo descalificador, jocoso y desdeñoso, convertido en una *damnatio memoriae* por lo arriesgadamente novedoso de sus tesis y prácticas. En lo que nos ocupa, las evidencias muestran que las mujeres epicúreas eran bien recibidas, aptas para filosofar y dignas destinatarias o autoras de escritos teóricos. Así pues, en el Jardín, mujeres y varones aspiran a ser felices, en una simetría que respeta la pluralidad de las diferencias y contempla, como en pocas ocasiones, que existe una alteridad al ser masculino conglomerante (Cavarero, 1991, 46), el ser presente en femenino, οὔσα, que no está ahí necesariamente para la συνουσία reproductiva y el gineceo, sino para pensar(se) con razón común y una voz propia.

4. AGRADECIMIENTOS

A Lorena Fuster, amiga en un marco inesperado, con agradecimiento; a mi maestra, Isabel Méndez Lloret, con admiración y afecto.

5. REFERENCIAS

- Acosta, E. (1980). En torno al Protréptico de la Carta de Meneceo a Epicuro. *Helmántica*, 31, 89-114. Universidad Pontificia de Salamanca
- Asmis, E. (2004). Epicurean Economics. En J. T. Fitzgerald, D. Obbink y G. Holland, (eds.). *Philodemus and the New Testament World* (pp. 134-176). Brill
- Aspasia de Mileto, Solana Dueso, J. (ed., trad.) (1994). *Testimonios y discursos*. Anthropos
- Boyancé, P. (1963). *Lucrece et l'épicurisme*. P.U.F.
- Campese, S. y Gastaldi, S. (1981). *La donna e i filosofi: archeologia di un'immagine culturale*. Zanichelli

- Castner, C. J. (1982). Epicurean Hetairai as Dedicants to Healing Deities?. *Greek, Roman, and Byzantine Studies*, 23, 51-57. Duke University
- Cavarero, A. (1991). Per una teoria della differenza sessuale. En A. Cavarero et al. *Diotima: il pensiero della differenza sessuale* (pp. 43-79). La Tartaruga
- Diano, C. (1946). *Lettere di Epicuro e dei suoi nuovamente o per la prima volta edite*. Sansoni
- Diodoro Sículo, Torres Esbarranch, J. J. (ed., trad.). (2006). *Biblioteca histórica: Libros IX-XII*. Gredos
- Diógenes de Enoanda, García Gual, C. (2016). *El sabio camino hacia la felicidad: Diógenes de Enoanda y el gran mural epicúreo*. Ariel
- Dohm, H. (1964). *Mageiros: die Rolle des Kochs in der griechisch-römischen Komödie*. Beck
- Durán López, M. et al. (ed., trad.). (1992). *Diálogos VI: Filebo, Timeo, Critias*. Gredos
- Epicuro, Arrighetti, G. (ed., trad.). (1973, 2ª ed.). *Opere*. Einaudi
- , Vara, J. (ed., trad.) (1995). *Obras completas*. Cátedra
- Farrington, B. (1968). *La rebelión de Epicuro*. Ediciones de Cultura Popular
- Filodemo de Gadara, Konstan, D. et al. (eds., trads.) (1998). *On frank criticism (Περὶ παρηγίας)*. Scholars Press
- Gordon, P. (2002). Some Unseen Monster: rereading Lucretius on Sex". En D. Fredrick (ed.). *The Roman Gaze: vision, power, and the body* (pp. 87-108). Hopkins University Press
- (2004). Remembering the Garden: the trouble with women in the school of Epicurus. En J. T. Fitzgerald, D. Obbink y G. Holland, (eds.). *Philodemus and the New Testament World* (pp. 221-243). Brill
- (2012). *The Invention and Gendering of Epicurus*. University of Michigan Press
- Hawley, R. (1994). The problem of women philosophers in ancient Greece. En L. Archer, S. Fischler y M. Wyke (eds.). *Women in ancient societies: an illusion of the night* (pp. 70-87). Macmillan
- Le Dœuff, M. (2002). Long hair, short ideas. En Le Dœuff, M. *The Philosophical Imaginary* (pp. 100-128). Continuum, 2002
- Leiwo, M. y Remes, P. (1999). Partnership of Citizens and Metics: The Will of Epicurus. *The Classical Quarterly*, 49 (1), pp. 161-66. Cambridge University
- Diógenes Laercio, García Gual, C. (ed., trad.). (2007). *Vidas de filósofos ilustres*. Alianza
- Long, A. (1997). *La filosofía helenística. Estoicos, epicúreos, escépticos*. Alianza

- Lucrecio, Socas, F. (ed., trad.). (2003). La naturaleza. Cátedra
- Marcial, Fernández Valverde, J. y Ramírez de Verger, A. (eds., trads.). (1997). Epigramas. II. Gredos
- Marcio Cid, I. (2020). La psicoterapia filosófica de Epicuro. Peter Lang
- Markovits, F. (1975). Marx en el jardín de Epicuro. Madrágora
- Ménage, G., Otero Vidal, M. (trad.), Rius, R. (introd., com.) (2009). Historia de las mujeres filósofas. [ed. orig. 1690]. Herder
- Méndez Lloret, M. I. (2004). Leontion: meditación. En F. Birulés y M. I. Peña Aguado (eds.). La Passió per la llibertat: acció, passió i política, controvèrsies feministes: homenatge a Maria Aurèlia Capmany / 10 IAPh Symposium Barcelona 2002 (Actes del X Simposium Internacional de Filòsofes IAPh) (pp. 343-347). Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Mossé, C. (1991). La mujer en la Grecia clásica. Nerea
- Nussbaum, M. (1986). Therapeutic Arguments: Epicurus and Aristotle. En M. Schofield y G. Striker (eds.), The Norms of Nature: Studies on Hellenistic Ethics (pp. 31-74). Cambridge University Press
- Platón, Eggers Lan, C. (ed., trad.) (1986). Diálogos IV: República. Gredos.
- , Santa Cruz, M. I. et al. (eds., trads.). (1998). Diálogos V: Parménides, Teeteto, Sofista, Político. Gredos
- Pomeroy, S. B. (2013). Pythagorean Women: their history and writings. The John Hopkins University Press
- Reale, G., Antiseri, D. (1995). Historia del pensamiento filosófico y científico: tomo primero: Antigüedad y Edad Media. Herder
- Sissa, G., (1983). Parte seconda: Il corpo della donna: lineamenti di una ginecologia filosofica. En S. Campese, P. Manuli y S. Campese. Madre materia: sociologia e biologia della donna greca (pp. 81-145). Boringhieri
- Solana Dueso, J. (ed., trad.). (2013). Las filósofas pitagóricas: escritos filosóficos, cartas. Amazon Italia
- Städele A. (ed.). (1980). Die Briefe des Pythagoras und der Pythagoreer. Hain
- Swancutt, D. M. (2010). 'Still' before sexuality: 'Greek' androgyny, the roman imperial politics of masculinity and the roman invention of the Tribas. En T. C. Penner et al. (eds.). Mapping Gender in Ancient Religious Discourses (pp. 11-61). Society of Biblical Literature
- Wilamowitz-Moellendorff, U. von (1893). Aristoteles und Athen, 2er Band. Weidmannsche Buchhandlung

EL CAPITAL EMOCIONAL: REFLEXIONES SOBRE COMPETENCIA EMOCIONAL Y DESIGUALDAD A PARTIR DE ILLOUZ

MARÍA TOCINO RIVAS
Universidad de Salamanca

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ALGUNOS APUNTES SOBRE EL CAPITAL EMOCIONAL Y OTRAS FORMAS NO ECONÓMICAS DE CAPITAL

Tras la popularización de las teorizaciones de Becker y Schultz sobre el capital humano en los años 60 del siglo pasado, la sociología y la economía han asistido al surgimiento de una pléthora de nuevas conceptualizaciones del término “capital” que trascienden su significado económico: desde el capital social, cultural y simbólico analizado por Bourdieu a partir de la década de los 70 hasta las reflexiones más contemporáneas en torno al capital erótico (Hakim, 2012)⁶⁵⁸. Como ha estudiado detalladamente el economista Geoffrey M. Hodgson (2014), en realidad, este proceso de ampliación semántica de la palabra “capital” había sido iniciado dos siglos atrás por Adam Smith, quien trasmutó el sentido económico que el término había adquirido desde la Edad Media -como inversión monetaria inicial realizada por los socios de un negocio o empresa- en cualquier objeto físico que constituyese un recurso

⁶⁵⁸ Aunque no se pretende aquí ofrecer una relación prolija de las diferentes formulaciones de nuevos capitales, basten algunos ejemplos junto a los autores que las popularizaron: “capital humano” (I. Fisher, G. Becker, T. Schultz), “capital de salud” (M. Grossman), “capital lingüístico”, “cultural”, “simbólico” y “académico” (P. Bourdieu), “capital social” (P. Bourdieu, J. S. Coleman, R.D. Putnam), “capital cognitivo” (N. Rescher), “capital espiritual” (B. Verter), “capital moral” (M. Lamont), “capital intelectual” (L. Edvinsson y M.S. Malone) y “capital medioambiental” (J. Hartwick).

productivo: edificios, maquinaria, terrenos e, incluso, las propias habilidades humanas.

Si bien algunos autores, como es el caso del propio Hodgson, abogan por un retorno a la pureza económica del sentido pre-smithiano del término, lo cierto es que, desde Bourdieu, las nuevas formulaciones de capitales han permitido arrojar luz sobre el modo en que diferentes recursos no monetarios pueden resultar valorizables y revertir en ventajas sociales para los sujetos que los poseen. Este hecho deviene especialmente relevante en tanto que existen “tantos tipos de variables de capital como formas de desigualdad” (Thévenot, 2015: 68) y los capitales no económicos también delimitan simbólicamente las clases sociales y demás ejes de jerarquización social. Esto es, si se entiende el capital al modo bourdieuano como cualquier recurso rentabilizable económica y socialmente (Bourdieu, 2010), la teorización sobre nuevas formas de capital amplía el campo de la investigación acerca de los mecanismos de carácter tácito a través de los cuales el poder y las desigualdades se reproducen socialmente.

Desde esta perspectiva, una de las formas de capital que ha adquirido mayor relevancia a lo largo de las últimas décadas es el llamado “capital emocional”, vinculado a los discursos de gestión empresarial que aparecen en el marco posfordista de la desinstitucionalización, la flexibilización y la individualización del uso social del trabajo, así como del surgimiento del imaginario del emprendedor (Alonso y Fernández Rodríguez, 2013). En la actualidad, el ideario de la inteligencia emocional (popularizado por psicólogos como Daniel Goleman, John Mayer, Peter Salovey o David Caruso), que articula la conexión más evidente hoy entre el manejo emocional y el éxito social y laboral, desborda dicha literatura gerencial y permea el lenguaje cotidiano, estructurando el modo en que los sujetos interpretan e intervienen en su vida emocional.

Curiosamente, el origen de esta categoría se encuentra alejado de los espacios laborales. En la década de los 80, Helga Nowotny (1981) definió por primera vez el capital emocional como el conjunto de recursos emocionales que (mayoritariamente) las mujeres son capaces de atesorar y repartir en el ámbito de sus relaciones personales y familiares. Esta primera definición se alejaba del que luego se convertiría en su

significado posfordista hegemónico. Pues, por un lado, no consideraba la posibilidad de que las habilidades emocionales fuesen capitalizables económicamente ni, en general, de que pudiesen revertir en beneficios que trascendiesen la esfera de las relaciones familiares o de amistad. Y, por otro, a pesar de concebir el capital emocional como una variante del capital social, Nowotny lo desvinculaba en buena medida de la clase social, a diferencia de lo que sucedía con las otras formas de capital en Bourdieu (Reay, 2004). No obstante, como se verá, esta primera definición perfilaba ya un rasgo relevante para el análisis del capital emocional en la actualidad: la feminización de sus procesos de acumulación y transmisión.

1.2 EL CAPITAL EMOCIONAL EN EVA ILLOUZ

Ha sido sin duda la socióloga Eva Illouz (1997, 2007, 2008, 2010) quien, a lo largo de las dos últimas décadas, ha analizado más atentamente la figura del capital emocional⁶⁵⁹. Illouz procede de la tradición de la sociología de las emociones -a la que pertenecen autores como Arlie R. Hochschild, Theodore D. Kemper, Thomas J. Scheff o Peggy A. Thoits- y ha centrado su larga carrera investigadora en el análisis de la vida emocional a través de los marcos culturales del capitalismo occidental. Artífice de conceptos de gran importancia dentro de esta área, como “campo emocional” o “dominación emocional”, Illouz ha encontrado su hallazgo terminológico más fructífero en el “capitalismo emocional”, vertebrador del conjunto de su obra. Con él, ha pretendido hacer referencia a un fenómeno cultural en el que “las prácticas y los discursos emocionales y económicos se configuran mutuamente”, produciendo “un amplio movimiento en el que el afecto se convierte en un aspecto esencial del comportamiento económico y en el que la vida

⁶⁵⁹ Si bien Illouz es conocida por su dedicación al capitalismo emocional, recientemente se ha interesado también por otra de las configuraciones no económicas del capital, el “capital sexual”, que se define como “el valor económico que los sujetos pueden obtener de sus cualidades, capacidades y experiencias sexuales” (Illouz y Kaplan, 2020: 31). Para la autora y para la también socióloga Dona Kaplan, en la modernidad tardía, en el contexto de la progresiva fusión de las esferas de la producción y de la reproducción, los sujetos pueden extraer y acumular a partir de su vida sexual estados afectivos relativos a la audacia, la autorrealización, la creatividad, la ambición y la autoestima, que les reportan ventajas tanto a nivel social como laboral (por ejemplo, volviéndolos más empleables).

emocional [...] sigue la lógica del intercambio y de las relaciones económicas” (2007: 20-21). El capitalismo emocional definiría, así, un proceso de coproducción de los discursos y prácticas emocionales y económicos que se originó en Europa y Estados Unidos en el periodo de entreguerras con la implantación del paradigma de la cultura terapéutica⁶⁶⁰ y que posteriormente ha alcanzado su máxima expresión en el capitalismo posfordista.

Es en este marco cultural, de profunda imbricación entre los discursos y prácticas económicos y emocionales -a través de un doble proceso de economización de la vida afectiva y de emocionalización de la conducta económica-, en el que lo emocional puede convertirse en un recurso potencialmente valorizable, ya sea en términos económicos o no económicos. Tanto en esta idea de que la forma emocional del capital puede transformarse en formas monetarias y no monetarias de este, como en la caracterización general que ofrece del capital emocional [*emotional capital*] -que utiliza como sinónimo de “competencia emocional” [*emotional competence*]-, Illouz parte de una matriz teórica claramente bourdieuana:

“Al igual que la competencia cultural, la competencia emocional debe ser traducida en un beneficio social tal como el avance profesional o el capital social. De hecho, para que una forma particular de comportamiento cultural se convierta en una forma de capital, debe poder convertirse en algo que los agentes puedan jugar en ese campo, algo como un beneficio social y económico que a su vez les dará un derecho de entrada y les ayudará a obtener lo que está en juego en ese campo. En este sentido, podemos hablar de un concepto de capital emocional, similar en función al del capital cultural” (2010: 267).

⁶⁶⁰ Sin pretender entrar en el detalle de algo estudiado en otros lugares (por ejemplo, Hippert, 2011), la autora sitúa el surgimiento de esta cultura terapéutica en torno a la década de 1920 a partir de un triple proceso: la introducción del lenguaje del psicoanálisis freudiano en las empresas con el fin de resolver los problemas de productividad acarreados por las limitaciones del sistema taylorista (alienación, fatiga y falta de motivación de los trabajadores); la popularización social de la cultura de la autoayuda, que reorganizó la comprensión del yo y de las relaciones con los otros (fundamentalmente a partir de una nueva relación de los sujetos con su pasado); y, por último, la conceptualización en la publicidad del consumo como un acto emocional (en el que incluso las propias emociones pueden devenir mercancías) (Illouz, 2014).

La influencia de Bourdieu resulta clara en los distintos aspectos que definen la competencia emocional. Primero, el capital emocional se asemeja al capital cultural y, más concretamente, como Illouz señalará más adelante en el texto, al capital cultural *incorporado* o interiorizado. Este, según Bourdieu, constituye “una posesión que se ha convertido en parte integrante de la persona, en *habitus*” y, por lo tanto, supone un tránsito “del tener al ser” (2010: 140). El capital emocional, de acuerdo con esta comparación, es aquel que moviliza los aspectos menos reflexivos del yo, pues forma parte del *habitus* y, En consecuencia, constituye un recurso difícilmente desvinculable del sujeto que lo posee. Illouz hablará en este sentido de un “*habitus* emocional”, que se encuentra en la intersección entre la experiencia interaccional, la corporal y la lingüística, y que “conforma los modos como las propias emociones son expresadas corporal y verbalmente y utilizadas a su vez para negociar interacciones sociales” (2010: 272).

En segundo lugar, a través de esta comparación con el capital cultural incorporado, Illouz pone de manifiesto cómo la competencia emocional no se basa en una aprehensión clara y distinta de la propia vida emocional (y en una consecuente habilidad para gestionarla adecuadamente), sino que constituye un conocimiento mucho más tácito e inconsciente, precisamente por formar parte de un hábito. Esto significa que, en líneas generales, el *habitus* emocional o, lo que es lo mismo, el “estilo emocional”⁶⁶¹ propio de cada sujeto no se adquiere voluntariamente y que, por este motivo, no constituye una habilidad democratizable, al alcance de cualquiera. Por el contrario, al igual que sucede con el capital cultural, la forma emocional del capital se obtiene mayoritariamente por la pertenencia a un grupo social determinado, fundamentalmente durante los primeros años de vida. Y, al mismo tiempo, como el capital cultural interiorizado, “queda determinad[a] para siempre por las circunstancias de su primera adquisición” (Bourdieu, 2010: 141).

⁶⁶¹ El “estilo emocional” constituye otro de los neologismos introducidos por Illouz y se define como “la combinación de modos como una cultura comienza a «preocuparse» por ciertas emociones y crea «técnicas» específicas -lingüísticas, científicas, rituales- para aprehenderlas” (2010: 28), es decir, como un marco cultural de comprensión emocional del yo y los otros, que determina también los procesos y las técnicas de intervención sobre la vida emocional.

Por último, la definición illouziana parte también del concepto de “campo” elaborado por Bourdieu: para que un estilo emocional se convierta en una forma de capital, debe permitir a los agentes acceder a un determinado campo social, así como obtener aquello que en él se encuentra en juego. De nuevo, Illouz traduce este concepto bourdieuano al lenguaje de la sociología de las emociones cuando afirma que “los campos emocionales son regulados por la competencia emocional, o por la capacidad de desplegar un estilo emocional definido y legitimado por los principales actores de ese campo” (2010: 267). Es decir, un estilo emocional puede constituir una forma de capital siempre y cuando su posesión permita al sujeto introducirse en un ambiente social en el que dicho estilo es dominante, promocionar dentro de él y obtener ciertos beneficios derivados de la pertenencia a ese grupo.

En conclusión, que existan campos emocionales cuyo acceso es regulado por el capital emocional significa que hay *habitus* emocionales a partir de los cuales sus poseedores obtienen un rendimiento beneficioso, que resulta inaccesible para aquellos sujetos que permanecen fuera de dicho campo emocional. Por decirlo brevemente, algunos estilos emocionales resultan más capitalizables que otros, de forma que su carencia o posesión determinará un mayor o menor acceso a los bienes que se derivan de ellos. Identificar cuáles son estos estilos emocionales y, en función de sus particulares mecanismos de transmisibilidad, qué sujetos se benefician de ellos resulta imprescindible para analizar el rol del capital emocional en la reproducción social de la desigualdad.

2. OBJETIVOS

Con estos mimbres, el propósito principal es analizar el capital emocional atendiendo a los mecanismos de exclusión que naturaliza su desigual distribución a nivel social, lo que comprenderá una triple indagación.

En primer lugar, se tratará de problematizar el estilo emocional que hoy resulta más fácilmente convertible en capital emocional. Como se verá, ello implica preguntarse por los modos de comprensión de las emociones propias y ajenas que naturaliza y legitima el imaginario de la

inteligencia emocional, máxima expresión, según Illouz, de la cultura terapéutica en la actualidad.

En segundo lugar, se tratará de mostrar con qué sujetos se identifica este estilo emocional que potencialmente constituye una forma de capital. De acuerdo con Illouz, el capital emocional se relaciona con un nuevo “*habitus* emocional global” (2008, 2010), asociado a determinados ejes de jerarquización social, como son la clase y el género. Ello supondrá, Además, evidenciar cómo la competencia emocional tiene la capacidad de reordenar estos grupos sociales en torno a nuevos ejes de estratificación.

Por último, aclarado el estilo emocional con el que se corresponde el capital emocional en la actualidad, así como los sujetos que se identifican con dicho *habitus*, resulta pertinente preguntarse por los beneficios que se derivan de ser un sujeto emocionalmente competente. Si previamente se habrán mencionado las ventajas económicas que el capital emocional lleva aparejadas, será preciso preguntarse igualmente por sus posibles rendimientos no monetarios, que pueden traducirse en otro tipo de beneficios a nivel social que resultan más difíciles de identificar.

3 DISCUSIÓN

3.1 LA ESTANDARIZACIÓN DEL ESTILO EMOCIONAL: DE LA CULTURA TERAPÉUTICA A LA INTELIGENCIA EMOCIONAL

La vinculación entre el comportamiento emocional y el éxito social y laboral puede retrotraerse a diferentes hitos en la historia de la organización empresarial a lo largo del siglo XX. Desde la investigación pionera llevada a cabo en los años 20 por Elton Mayo en los conocidos experimentos de Hawthorne hasta la popularización de los test de personalidad realizados a partir de la década de los 40 en las empresas para contratar y colocar al personal⁶⁶², la preocupación por la relación entre la constitución emocional y los niveles de productividad ha sido una constante en este ámbito. Esta conexión alcanzará su máxima expresión

⁶⁶² Por ejemplo, el Indicador de Myers-Briggs (MBTI), basado en arquetipos junguianos, o el Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota (MMPI-2).

durante los años 90 con el surgimiento del discurso de la inteligencia emocional⁶⁶³, que sus teóricos definen como la capacidad de reconocer y expresar las emociones propias y ajenas, incorporarlas en los procesos cognitivos y, a partir de esa información, regular e intervenir en la vida emocional (Goleman, 1996). Podría decirse que la inteligencia emocional es la rúbrica actual bajo la que se presenta la correspondencia más clara entre el *habitus* emocional del sujeto y su rendimiento económico: “la inteligencia emocional permite adscribir un valor monetario al perfil emocional de cada uno, e incluso convertir uno en el otro” (Illouz, 2014: 58). Pues el conocimiento y la gestión de los procesos emocionales prometen mayores grados de satisfacción de los trabajadores, mejores relaciones entre los empleados, mayores niveles de comunicación y de cooperación, así como la estimulación de habilidades especialmente valoradas en el capitalismo neoliberal, como es el caso de la creatividad.

Bajo la premisa de que las constituciones emocionales de los sujetos pueden ser objetivadas, comparadas y evaluadas en términos de rendimiento económico y desenvolvimiento profesional, la inteligencia emocional se ha convertido en un nuevo instrumento de clasificación de los trabajadores y, Además, ha supuesto una homogeneización de los perfiles emocionales. De acuerdo con Illouz, si este estilo emocional ha conseguido imponerse exitosamente a nivel social, ha sido únicamente como culminación de un largo proceso de “psicologización” de la cultura occidental que ha tenido lugar en el siglo XX, sostenido sobre la creciente importancia que han adquirido el conocimiento y el manejo emocional en la evaluación del yo y los otros. Se podría hablar así de un *paradigma terapéutico* de la cultura -estudiado también por autores como Lionell Trilling, Philip Cushman o Christopher Lasch-, basado en la “estandarización” (Illouz, 2014) o “racionalización” (Illouz y Finkelstein, 2009) de la vida emocional o, lo que es igual, en la

⁶⁶³ Uno de los antecedentes de la inteligencia emocional se encuentra en la noción de “inteligencia personal”, formulada por el psicólogo Howard Gardner en la década de los 80 en el marco de su teoría de las inteligencias múltiples.

transformación de lo emocional en una dimensión finita, objetivable, comprensible y regulable⁶⁶⁴.

En este sentido, Illouz atribuye la responsabilidad de la conversión de las emociones y de los estados de ánimo en entidades cuantificables a los psicólogos como clase profesional, quienes, desde finales del siglo XIX, han transformado lo emocional en un objeto de conocimiento y han alineado a los sujetos alrededor de experiencias y estilos emocionales similares. De este modo, la psicología clínica no solo habría desempeñado un papel clave en la estandarización emocional -dando forma a los marcos institucionales y culturales que han modelado la vida emocional en el siglo XX-, sino que “[a]l proclamar que la personalidad y las emociones eran bienes para el liderazgo, y que estos bienes podían ser adquiridos mediante un trabajo reflexivo y de introspección, los psicólogos contribuyeron a la conversión del estilo emocional en una moneda de cambio” (2010: 273). Concretamente, y refiriéndose a la actualidad, Illouz dirá que la inteligencia emocional se ha convertido en una “prerrogativa” (*ib.*: 266) de los psicólogos, que han definido la competencia emocional como la adquisición de las habilidades cognitivas y emocionales en las que ellos afirman ser virtuosos. Entre estos rasgos se encontrarían, por citar algunos ejemplos, la capacidad de escucha, el control de los impulsos, la flexibilidad o el poder de automotivarse; habilidades que, en el paradigma neoliberal, se demandan crecientemente en los espacios laborales y que forman también parte del perfil psicosocial tipo del emprendedor (Moruno, 2015).

En suma, se puede hablar de la inteligencia emocional -entendida como expresión actual máxima del paradigma de la cultura terapéutica en el marco del ámbito laboral-, como un estilo emocional estandarizado y promovido ampliamente a través de la participación de los psicólogos en las más diversas esferas de la sociedad contemporánea (medios de comunicación, empresas, educación, publicidad, etc.) que, Además, se asocia a la acumulación de capital. Se puede concluir, por tanto, que la

⁶⁶⁴ La máxima expresión de este proceso es la conversión de las emociones en mercancías, en el contexto del surgimiento de toda una industria orientada al bienestar emocional y a la salud mental. A esta combinación entre *commodity* y emoción Illouz la denominará “emodity” (2019).

inteligencia emocional se ha convertido en la forma de capital emocional por excelencia en nuestros días. Pues, como se mostrará a continuación, en el marco de las transformaciones posfordistas en los procesos de acumulación de capital, la gestión adecuada de las emociones propias y ajenas, y su traducción en habilidades relacionales, sociales y comunicativas, deviene un elemento clave en la extracción de valor en un contexto de progresiva cognitividad del capitalismo o, incluso, como algunos autores han señalado, de conversión de la propia vida en su totalidad en una instancia productiva (Fumagalli, 2011).

3.2 EL SUJETO DEL CAPITAL EMOCIONAL: FEMINIZADO Y DE CLASE MEDIA

Una vez aclarado que el capital emocional forma parte de un estilo emocional definido y codificado por la clase profesional de los psicólogos, queda por identificar a qué sujetos les es propio dicho *habitus*. Ante la pregunta por los grupos sociales que se vinculan a los perfiles psicológicos considerados emocionalmente competentes, la respuesta de Illouz apunta en una doble dirección:

“Dicho *habitus* está relacionado con la globalización cultural y económica (entendida como un proceso que es *desplegado* dentro de las estructuras de clase locales, aun cuando a menudo termine perturbando dicha estructura de clases). [...] De hecho, los modelos psicológicos de la personalidad no sólo han ocasionado un nuevo *habitus* -que podríamos caracterizar como un *habitus* terapéutico “global”- sino que, afirmaré yo, este *habitus* es característico de un grupo social de gerentes y especialistas culturales muy involucrados en el proceso de globalización. Dicho *habitus* funciona mediante la desestructuración de las formas tradicionales de masculinidad y mediante la fractura de los grupos sociales en torno de líneas de nuevas identidades de género” (y emocionales) (2010: 279).

Empezando por el final, una primera respuesta tendría que ver con la relación entre la inteligencia emocional y las identidades de género binarias tradicionales, pues, en realidad, la introducción de la competencia emocional en los espacios de trabajo constituye una importación de modelos feminizados de comportamiento. La capacidad de escucha, la adaptabilidad a circunstancias cambiantes, la predisposición a la cooperación o la habilidad para reconocer las emociones propias y ajenas son

destrezas que históricamente han desarrollado las mujeres en virtud de su posición en la división sexual del trabajo (Kurz, 2003)⁶⁶⁵. Dicho de otro modo, la inclusión progresiva de cualidades asociadas a la esfera reproductiva en los circuitos de acumulación de capital se asocia, en definitiva, a un proceso de *feminización* de la producción (Morini, 2014). A medida que “el capitalismo contemporáneo se encuentra en una búsqueda constante de nuevos ciclos sociales y vitales que absorber y mercantilizar, involucrando cada vez más las facultades vitales básicas” (Fumagalli, 2011: 8), las mujeres devienen el sujeto emocionalmente competente por excelencia

La feminización del capital emocional es también la feminización de los hombres, quienes desde las últimas décadas del siglo pasado se han visto forzados a modular sus constituciones emocionales para adecuarlas a los cambios sociales derivados de la segunda ola del feminismo⁶⁶⁶. Las tensiones provocadas en el plano del género por el acceso de las mujeres a los espacios laborales, las demandas de igualdad en la esfera de la intimidad (basadas en un nuevo modelo comunicativo de las relaciones) y, especialmente, la feminización del ámbito del trabajo asalariado ha coadyuvado, según Illouz, en la aparición de un “Hombre Nuevo” (2008). Estos cambios convergen en la articulación de un nuevo estilo emocional andrógino, o compartido por hombres y mujeres, polivalente, o usado indistintamente en el hogar y en el ámbito del trabajo productivo, y cosmopolita, o escasamente definido por las particularidades locales de los sujetos. Este estilo emocional se corresponde con el “*habitus* terapéutico global” que menciona Illouz en las

⁶⁶⁵ Con esto se hace referencia tanto al trabajo reproductivo desempeñado por las mujeres en el interior de los espacios domésticos como a los trabajos de los que estas se han ocupado mayoritariamente una vez que han accedido al ámbito del trabajo remunerado. No por casualidad en esta segunda categoría las mujeres son mayoría en profesiones asociadas a cualidades relacionadas con su trabajo en la esfera reproductiva, pertenecientes fundamentalmente al sector servicios, como las asociadas al cuidado, a la educación o al uso de competencias lingüísticas y relacionales.

⁶⁶⁶ Como Illouz muestra detalladamente (2010: 139ss), en la década de los 70 se produce una alianza inintencionada entre la psicología y el feminismo de la segunda ola que no solo contribuye a la redefinición del lenguaje emocional y de las relaciones entre los géneros, sino también a la transformación de instituciones como la sexualidad, la familia y la intimidad.

líneas citadas anteriormente y supone un importante hito en los procesos de estandarización de la vida emocional.

Este seísmo en la configuración de las identidades de género y en los estilos emocionales de hombres y mujeres se traduce en réplicas en otros ejes de clasificación social. Pues uno de los pilares sobre los que se asienta la progresiva hegemonía del perfil afectivo del Hombre Nuevo es la patologización de las formas de masculinidad más apegadas a los roles de género tradicionales (calladas, fuertes, no emocionales)⁶⁶⁷. La participación en lo que algunos autores han llamado “trabajo afectivo” (Hardt, 1999) divide la masculinidad en dos grupos progresivamente diferenciados: abre una brecha entre los varones de clase media y clase media-alta, con estudios universitarios y con profesiones asociadas a la manipulación del conocimiento y de símbolos emocionales, y los de clase trabajadora, que desempeñan trabajos con mucha menor presencia de las habilidades emocionales.

Surge así una “jerarquía social de las formas de masculinidad” (Illouz, 2010: 292), que evidencia el segundo eje en torno al cual se articula el capital emocional: la clase social. La inteligencia emocional expresaría así el *habitus* de las clases medias, cuyos trabajos (pertenecientes, generalmente, al sector servicios o a los llamados trabajos de cuello blanco) se vinculan al “capitalismo conexionista” (Boltanski y Chiapello, 2002), que demanda una eficiente gestión del yo, la cooperación con sujetos geográfica y socialmente muy diferentes y el manejo de la incertidumbre generado por los mercados globales. En definitiva, el estilo emocional asociado a las mujeres, las nuevas masculinidades y los trabajadores del capitalismo conexionista opera como un signo de membresía de un nuevo grupo social: andrógino, de clase media, cosmopolita, occidental, con estudios y secular.

Cabría, No obstante, preguntarse, en qué medida la competencia emocional -que, como se ha visto, rearticula algunos de los ejes de estratificación social preexistentes- beneficia de un modo tan claro a los grupos sociales que atesoran el *habitus* emocional que Illouz identifica con

⁶⁶⁷ Una perspectiva crítica a propósito de la supuesta hegemonía de estas nuevas masculinidades puede encontrarse en Rodríguez, 2020.

las clases dominantes. Pues, por un lado, el rol de las mujeres resulta ambiguo, toda vez que la feminización de los espacios productivos (que aparentemente podría beneficiarlas) trae igualmente consigo su adopción de las formas precarias propias del trabajo feminizado tanto dentro como fuera de lo doméstico (inseguridad, inestabilidad, temporalidad discontinuidad, etc.). Por otro, como apunta Sergio Bologna (2006) en una línea muy similar, en la actualidad el trabajo cognitivo-afectivo se encuentra fundamentalmente asociado a modelos laborales precarizados, en los que los sujetos se encuentran desprotegidos y a cargo de sí mismos. En este sentido, las clases medias -que Illouz sitúa como las grandes beneficiadas de la emocionalización del capitalismo-, lejos de ver apuntalados sus privilegios de clase, no solo están siendo afectadas por el desmantelamiento de los Estados del bienestar del Norte global, sino también por la precarización laboral que afecta especialmente a los llamados trabajadores del conocimiento.

3.3 EL RENDIMIENTO NO ECONÓMICO DEL CAPITAL EMOCIONAL: INTIMIDAD Y BIENES MORALES EN LA MODERNIDAD TARDÍA

Si hasta ahora se ha visto cómo el capital emocional se vincula claramente a una determinada clase profesional -la clase media empleada en el trabajo inmaterial del capitalismo posfordista-, queda aún por indagar en los rendimientos no económicos que se derivan de la posesión de dicha competencia emocional. A primera vista resulta evidente que, en el marco del capitalismo conexionista, el capital emocional puede transformarse fácilmente en capital social, toda vez que “las emociones son el modo como en la práctica la gente adquiere redes” (Illouz, 2010: 275). Sin embargo, un abordaje multipolar habría de interesarse también por otras formas de capital cuyo proceso de acumulación y cuya relación con otros capitales se encuentra mucho más invisibilizada: lo que Illouz denomina “bienes morales” o “bienes eudaimónicos” (*ib.*), que tienen que ver con aspectos que condicionan directamente la constitución de la identidad de los sujetos, como son la autorrealización, la felicidad, el bienestar o el desarrollo de la personalidad.

Esto se vuelve particularmente relevante en el contexto de la modernidad tardía, que Illouz ha identificado como una época de

“incertidumbre ontológica” (2020), especialmente en lo que se refiere al ámbito de las relaciones afectivas en la esfera de la intimidad. Y es que, por una parte, desde principios del siglo pasado, con el desarrollo de la cultura de consumo, la sexualidad se ha transformado en un pilar esencial de la identidad del sujeto, asociada a la autenticidad, la libertad y la autorrealización. Pero, a su vez, a partir de los años 60 la liberación sexual y el surgimiento del llamado “capitalismo escópico” (basado en la extracción de valor a partir de los cuerpos, fundamentalmente de las mujeres) han complejizado enormemente la vida afectiva de los sujetos, al provocar su sometimiento constante a procesos de evaluación y autoevaluación en un hipotético mercado de valores neoliberal.

Frente a la perplejidad que caracteriza la vida afectiva de los sujetos en la tardomodernidad, Illouz señala cómo “[l]a inteligencia emocional es una disposición a través de la cual uno es capaz de arreglárselas estructuralmente con la incertidumbre estructural y con el problema de construcción de la confianza y el consenso” (2010: 274). La inteligencia emocional y, por extensión, el *habitus* terapéutico se convierten, en el marco epocal tardomoderno, en una herramienta fundamental de comunicación y de búsqueda de acuerdos en las relaciones afectivas. Y, con ello, señala Illouz, facilitan el acceso a la intimidad⁶⁶⁸. Esta, junto con la familia, constituirían para la autora “instituciones diseñadas para proveer *bienes morales* en los cuales está en juego el contenido de la personalidad y el bienestar” (*ib.*: 284). El modelo de la intimidad, basado en el mantenimiento de relaciones mediadas por la comunicación dialógica, la racionalización de las emociones y la búsqueda constante de acuerdos, no solo constituye un bien moral por sí mismo, sino que además, contribuye a la consecución de otros de estos bienes “eudaimónicos” que se derivan de él, como el bienestar, la autoconfianza o la autorrealización.

⁶⁶⁸ Como se ha indicado más arriba (v. nota 9), Illouz defiende que en la década de los 70 se produjo una alianza involuntaria e inesperada entre la psicología y el feminismo de la segunda ola que contribuyó al surgimiento del “modelo de la intimidad”. Este nuevo paradigma supuso una transformación profunda de las relaciones afectivas, al racionalizarlas y democratizarlas, convirtiéndolas en una sede de negociación de derechos, deseos y necesidades, así como en un espacio de autorrealización y de revelación del yo auténtico.

En otras palabras, aquellos sujetos que están habituados al despliegue de competencias lingüísticas y emocionales en sus entornos laborales pueden beneficiarse de su capital emocional en el ámbito de sus relaciones personales, particularmente en un contexto de elevada psicologización cultural y de complejización de la vida afectiva. Evidentemente, esto es posibilitado por la interoperabilidad de la competencia emocional y del modelo terapéutico de las relaciones, que forma parte de un *habitus* que los sujetos despliegan indistintamente en los ámbitos domésticos y laborales. Pues, como resalta la autora hablando de la “política de la vida” de Anthony Giddens, “las divisiones de clase y otras áreas fundamentales de desigualdad, como las relacionadas con el género o la etnicidad, pueden *definirse* en parte en función de la diferente posibilidad de acceder a las formas de realización del yo” (Giddens, 1995: 14). Dicho de otro modo, el capital emocional, vinculado a otras formas de capital -especialmente al capital económico y al social-, imprime sus mecánicas de inclusión y exclusión incluso sobre la esfera del bienestar y la intimidad⁶⁶⁹.

4. CONCLUSIONES

Este trabajo ha pretendido cercar una categoría difícilmente aprehensible como es el capital emocional a partir de su teorización en la obra de la socióloga Eva Illouz. Si bien es un término al que la autora apenas dedica unas decenas de páginas dentro del conjunto de su extensa producción, aquí se ha defendido una visión del capital (o competencia) emocional como una pieza fundamental del ensamblaje teórico que Illouz ha denominado “capitalismo emocional” y, Además, como un elemento conceptual en profunda conexión con otros de sus hallazgos

⁶⁶⁹ Resulta llamativo que, a la hora de considerar las fuentes de las que el yo puede extraer bienes que repercutan positivamente en su bienestar o en la conformación de su personalidad, Illouz no considere otros entornos de la vida del sujeto que trasciendan las relaciones afectivas familiares o de intimidad. La autorrealización por otras vías que vayan más allá de la sexualidad o del modelo relacional terapéutico, como puede ser el trabajo, el asociacionismo u otro tipo de relaciones que rebasen la esfera de la intimidad, parecería resultar, en cualquier caso, más democrática que la reservada únicamente a los sujetos más competentes a nivel emocional, aunque sin duda tampoco estaría exenta de vinculaciones con otras formas de capital.

terminológicos más importantes, como el “estilo emocional” o la “cultura terapéutica”.

El principal cometido de las líneas que preceden ha residido en el propio reconocimiento del capital emocional como una forma no económica de capital, homologable a otras que han sido conceptualizadas en la segunda mitad del siglo XX y a principios del XXI. Si se entiende el capital al modo bourdieuano, esto es, como cualquier recurso que los sujetos pueden acumular y traducir en ventajas económicas, sociales o de otros tipos, aquí se ha pretendido poner de manifiesto cómo y por qué un estilo emocional concreto puede devenir capitalizable en un contexto dado.

Como se ha visto, el capital emocional funciona de un modo similar al capital cultural incorporado, pues forma parte del *habitus*. Sin embargo, no todos los *habitus* emocionales pueden transformarse en capital emocional: en la actualidad, los discursos gerenciales en torno a la inteligencia emocional y los rasgos de personalidad que esta lleva asociada (como la resiliencia, la capacidad de automotivarse o la flexibilidad) definen el estilo emocional capitalizable por excelencia, especialmente en los entornos laborales. Dicho estilo forma parte de un *habitus* emocional terapéutico, cuyos orígenes se vinculan a la hegemonía de la psicología como disciplina en la definición de los marcos de interpretación del yo en el siglo XX.

También se ha analizado cómo este *habitus* responde a una serie de coordenadas muy precisas: feminizadas, de clase media, cosmopolitas, con estudios universitarios y vinculadas al trabajo inmaterial en el capitalismo conexionista. A pesar de los matices que pueden incorporarse al análisis de Illouz, su trabajo resulta clarividente a la hora de mostrar cómo esta segmentación social hace de la competencia emocional un mecanismo de reproducción de estructuras de desigualdad preexistentes. Más aún, pone de manifiesto cómo el capital emocional también levanta nuevas barreras excluyentes en el interior de determinados grupos sociales. Por último, esto resulta aún más relevante en la medida en que la distribución desigual del capital emocional supone también la exclusión de determinados sujetos de la consecución de los llamados “bienes morales”, que tienen que ver con la personalidad y el bienestar.

5. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Esta investigación ha sido posible gracias al programa de Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario (FPU), en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (Orden ECD/1619/2013, de 4 de septiembre), financiado por el Ministerio de Universidades.

6. REFERENCIAS

- Alonso, L.E.; Fernández Rodríguez, C.J. (2013). Los discursos del *management*. Una perspectiva crítica. Lan Harremanak. Revista de Relaciones Laborales, 28 (1), 42-69.
- Bologna, S. (2006). Crisis de la clase media y posfordismo. Akal.
- Boltanski, L.; Chiapello, E. (2002). El nuevo espíritu del capitalismo. Akal.
- Bourdieu, P. (2010). Las formas del capital. Capital económico, capital cultural y capital social. En Poder, derecho y clases sociales. Desclée de Brouwer, 131-164.
- Fumagalli, A. (2011). Twenty theses on contemporary capitalism (cognitive bio-capitalism). Angelaki Journal of Theoretical Humanities, 16 (3), 1-17.
- Giddens, A. (1995). Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea. Península.
- Goleman, D. (1996). Inteligencia emocional. Kairós.
- Hakim, C. (2012). Capital erótico. El poder de fascinar a los demás. Debate.
- Hardt, M. (1999). Affective labor. Boundary 2, 26 (2), 89-100.
- Hippert, D. (2011). Eva Illouz et l'irruption de la culture thérapeutique dans la société américaine. Sociologie, 3 (2), 319-326.
- Hodgson, G.M. (2014). What is capital? Economists and sociologists have changed its meaning. Should it be changed back? Cambridge Journal of Economics, 38 (5), 1063-1086.
- Illouz, E. (1997). Who will care for the caretaker's daughter? Towards a sociology of happiness in the era of reflexive modernity. Theory, Culture and Society, 14 (4), 31-66.
- Illouz, E. (2007). Intimidades congeladas. Las emociones en el capitalismo. Katz.

- Illouz, E. (2008). Emotional capital, therapeutic language and the habitus of «the New Man». En Karafyllis, N. C.; Ulshöfer, G. (eds.). *Sexualized brains. Scientific modeling of emotional intelligence from a cultural perspective*. MIT Press, 151-177.
- Illouz, E. (2010). *La salvación del alma moderna. Terapia, emociones y cultura de la autoayuda*. Katz.
- Illouz, E. (2014). *La creación de estándares emocionales. El futuro del alma*. Katz/Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona.
- Illouz, E. (2019). *Capitalismo, consumo y autenticidad. Las emociones como mercancía*. Katz.
- Illouz, E. (2020). *El fin del amor. Una sociología negativa de las emociones*. Katz.
- Illouz, E.; Finkelman, S. (2009). An odd and inseparable couple. Emotion and rationality in partner selection. *Theor Soc*, 38, 401-422.
- Illouz, E.; Kaplan, D. (2020). *El capital sexual en la Modernidad tardía*. Herder.
- Kurz, R. (2003). *Female virtues. The crisis of feminism and postmodern management*. Exit. <https://bit.ly/3ayxh0u>.
- Morini, C. (2014). *Por amor o a la fuerza. Feminización del trabajo y biopolítica del cuerpo*. Traficantes de Sueños.
- Moruno, J. (2015). *La fábrica del emprendedor. Trabajo y política en la empresa-mundo*. Madrid: Akal.
- Nowotny, H. (1981). Women in public life in Austria. En Fuchs Epstein, C.; Laub Coser, R. (eds.). *Access to power. Cross-national studies of women and elites*. George Allen & Unwin, 147-156.
- Reay, D. (2004). Gendering Bourdieu's concepts of capital? Emotional capital, women and social class. *The Sociological Review*, 69 (2), 57-74.
- Rodríguez, A.J. (2020). *La nueva masculinidad de siempre. Capitalismo, deseo y falofobias*. Anagrama.
- Thévenot, L. (2015). You said «capital»? Extending the notion of capital, interrogating inequalities and dominant powers. *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 70 (1), 69-80.

LA NEGOCIACIÓN SOBRE LAS DISTANCIAS ENTRE
IDENTIDADES EN LAS NARRATIVAS DEL NUEVO
ORIENTALISMO: HACIA LA RECONSTRUCCIÓN
ARGUMENTATIVA DE UN NUEVO TERCER ESPACIO
LÓGICO EN LA LITERATURA DE VIAJE SOBRE
MARRUECOS

MOHAMED EL MOUDEN EL MOUDEN
Universidad de Cádiz

1. INTRODUCCIÓN

Mi excompañera de un proyecto mediático me escribió dentro de un texto paralelo al corpus de una de sus novelas, esta dedicatoria:

“Conocerle confirma mis sospechas de que son más las cosas que nos unen que las que nos separan”.

Ciertamente, la magnitud de la celebración y el aprecio por nuestra amistad y por la diversidad no se puede ocultar en este hermoso texto, pero en medio de la celebración del valor del pluralismo, hizo estallar la esencia de dicha diversidad ya que parece que lo que ella aprecia más es la presencia de lo que nos une y no de lo que nos hace diferente.

Este incidente nos pone ante uno de los rasgos de la crisis profunda del concepto de diversidad que circula en nuestras normas culturales e intelectuales.

La adopción del pluralismo ha consagrado una crisis a nivel de sus consecuencias culturales, lógicas y sociales, en gran medida, por la contradicción con la que termina. Es una contradicción ya que da la impresión de que valoramos mucho la diversidad, pero en ella valoramos, en cambio, la unidad sobre la diferencia. En esta contradicción reside una crisis lógica (la lógica de la modernidad) que empodera la dominación del

sujeto sobre el otro en cualquier negociación sobre las distancias representativas y la legitimidad discursiva o simbólica en la gestión de la diversidad en un espacio común.

Pocos realmente estudiaron la diversidad cultural desde la lógica, y pocos también enlazaron la crisis de la diversidad con la lógica proposicional que sustenta la lógica de la modernidad.

Este trabajo busca contribuir al replanteamiento del pluralismo liberándolo de la clasificación que impone la lógica proposicional a la relación entre el yo y el otro en los tres espacios, y abriéndolo a una lógica que acepta la convivencia de legitimidades contradictorias y le permite el derecho a negociar sobre la distancia que le garantice una existencia discursiva y simbólica libre de cualquier dominación del sujeto.

En este contexto, propongo abordar dentro de las narrativas culturales del nuevo orientalismo europeo sobre el otro (el Mundo Árabe e islámico), las prácticas de negociación discursivas sobre la distancias (Michel Meyer, 1993) entre las identidades, dentro de un tercer espacio lógico, que va más allá de la percepción establecida por *Homi Bhabha* (1994) y permite el surgimiento de una diversidad que se extiende hasta sus límites máximos, y que asegurará una óptima relación discursiva entre el yo y el otro.

2. EL CORPUS Y EL PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

La literatura de viaje nos sitúa en el corazón de un acto cinético que toma diferentes lugares y tiempos, entrelazados entre sí mediante fronteras o puentes de conexión que aseguran el dinamismo del viaje dentro de los espacios narrativos disponibles.

Durante todo esto, se produce una interacción negociada debido a la atracción y diferencia que se logra con el encuentro de entidades heterogéneas con las que surgen suscriptores conectados o separados. Esto significa la ocurrencia de fricciones entre diferentes entidades cuya resonancia se difunde en todas las acciones relacionadas con la construcción de significado alrededor del otro, como el acto de interpretación y

razonamiento (ponderar el significado), de inferencia (fortalecer el significado) o de comunicación (negociar una legitimidad existencial).

Y en este proceso se forman espacios que fluyen más allá de los tradicionales binarios, a los que llamamos 'terceros espacios' en los que espacio y tiempo se convierten en testigos del acto de fusión entre los componentes del viaje que son necesariamente, como decíamos, referencias de valor y de cultura distintas (el viajero, el viaje, el otro, los horizontes nómadas que recorre, etc.). El viaje es un abandono de un lugar y de fronteras, y una aspiración al otro con una manifestación identitaria y cultural independiente (Tallmadge, John. 1979: 73).

Es con esta comunicación viajera, entonces, que se activa la interpretación en forma comunicativa, y la inferencia como lógica discursiva, basada en un ritmo de atracción o diferencia requerido por el lugar del viaje, y la diversidad de referencias culturales e incluso lógicas de los componentes del acto del viaje (Cohen, M.2003: 483).

Y si esa atracción y diferencia pueden tomar todas las formas de comunicación, sin importar cuál sea la cosecha de la convergencia, ya sea comunicación (diálogo e interacción) o separación (colisión y desarmonía), entonces es, al final, una negociación por la existencia de una forma común y competitiva en espacios que no son subjetivos, sino altruistas en relación con el viajero por una parte y, por otra parte, contrario a ello.

Todo entrelazamiento discursivo o simbólico entre los componentes de los espacios comunes formados dentro de un texto de viaje, que es nuestro interés definitivo en este trabajo, es necesariamente el establecimiento de un tercer espacio, que se extiende de forma equivalente a la duración del proceso de ese entrelazamiento discursivo y al horizonte de la interacción, así como a la duración del proceso de confrontación discursiva, y el grado de interacción que se logra con él. Es en esta medida que las legitimaciones retóricas, culturales y simbólicas buscan ocupar su lugar en ese espacio.

El propósito que seguimos en este trabajo es explorar las fórmulas que configuran el tercer espacio en una experiencia narrativa del tipo de literatura de viaje, que se adentra en el fondo de Marruecos, y que se

titula “Mohamed, el anticuario” del escritor español José Gutiérrez Álvarez, (Álvarez, José Gutiérrez .2002), luego, una investigación representativa de las formas de construir fronteras culturales entre los componentes del acto de viaje culturalmente expatriados en ese tercer espacio, contemplando algunos de ellos desde balcones opuestos. Nuestro objetivo es captar el espíritu de la creencia imaginaria del escritor que ordena las relaciones narrativas en el universo de la literatura del viaje y la lógica que controla las escalas de valores y referencias.

La mayoría de estas relaciones finalmente serán evidentes para el patrón de compromiso diseñado por el narrador del texto de viaje entre estas fronteras culturales, y la naturaleza del marco de valores que guía las formaciones narrativas del otro representado en esta obra narrativa española en Marruecos

2.1 EL TERCER ESPACIO ES UN COMPONENTE NARRATIVO DE LA LITERATURA DEL VIAJE.

Antes de proceder a presentar los detalles del concepto de 'tercer espacio', que ensombrecerá el recorrido de esta obra en el imaginario de obra de viaje “Mohamed el anticuario”, es necesario presentar las justificaciones para la selección de este marco teórico, e indicar las partes a partir de las cuales se confirma la compatibilidad metodológica entre la referencia conceptual para este tratamiento y la naturaleza del corpus de viaje español sobre Marruecos.

El 'tercer espacio' es un concepto analítico y crítico que cristalizó dentro del sistema de crítica cultural postcolonial (Bhabha, H. 1990: 56), un mecanismo que buscaba liberar los discursos literarios en general de las vallas que producían conocimiento sobre el otro colonizado, y desmantelar el arsenal de reliquias imaginarias consagradas a la invasión narrativa con una agenda colonial.

Este concepto tomó su legitimidad procesal con el uso crítico que Homi Bhabha (Bhabha, H. 2007: 156- 157) estableció, y se convirtió en un concepto con una atracción analítica que abre un horizonte textual frente a una entidad que se escapa del marco de los dos ejes más allá de ellos en un tercer envoltorio abierto. en el que los otros dos ejes se

vuelven híbridos y entrelazados. Es un espacio que da cabida a la realización de la diversidad cultural, como concluyen algunas evaluaciones críticas del concepto, y la fuente de su atractivo que hizo que muchos campos del conocimiento se empeñaran en emplearlos en sus enfoques cognitivos en una notable celebración sistemática.

A partir de este apartado, el 'tercer espacio' se convierte en un área para probar la forma de la relación entre las entidades que se mantienen estables en su dominio de influencia, y un exámen de fórmulas que representan al tejedor del discurso de lo que debería ser la contigüidad en este espacio (Geertz, Clifford. 1973). Parece que, con esta entidad preocupada por la formación de un espacio común, surge el vínculo consolador entre la noción conceptual del "tercer espacio", por un lado, y la "literatura del viaje", por el otro. Este género literario está marcado por la subordinación de su cohesión formal al surgimiento de geografías imaginarias en el texto narrativo sobre el viaje. En este texto se extienden espacios comunes, la participación de su geografía imaginaria se realiza a partir del acto de convergencia que el tema viaje impone al narrador o al viajero. Es una convergencia que justifica la posesión de un espacio independiente de los otros espacios formados en los caminos del proce, y que se restringen a una existencia individual, en el caso de que estos espacios estén vinculados al narrador, o una existencia colectiva, en el caso de la presencia de múltiples individuos, pero portan una conciencia y una visión similar, es decir, descienden de una única referencia.

La multiplicidad de sujetos no es necesariamente indicativa de la multiplicidad de conciencia y la multiplicidad de referencias, y por lo tanto la diversidad del sujeto no es también indicativa de la existencia del tercer espacio, como se determina en este tratamiento, pero su realización está conectada a la consecución de la diversidad referencial.

Con base en lo anterior, el texto se vuelve más apegado que otros en teoría por los requerimientos de la existencia del tercer espacio dentro de sus espacios narrativos. En todo acto de viaje, el sujeto narrador se aparta de su espacio original, y él o su conciencia se encuentran con múltiples y diferentes conciencias en los espacios invadidos, y encuentra en ellos valores diferentes. Esto sucede con la realización del

contacto, si queremos decir, con diferentes 'geografías culturales' y con condiciones separadas para producir visión, conciencia y construcción de representación. (Wolf, Michaela. 2007: 127- 154). Esta prolongación narrativa y real por tiempos y lugares paradójicos es un componente nómada importante del género del viaje. Así lo demuestran todas las obras de viaje que se han asentado en nuestra tradición humana hasta el día de hoy. (Hatimi, M . 2007)

2.2 EL TERCER ESPACIO Y LA PARTICIPACIÓN COMPLETA

Lo que justifica la presencia de este título, especialmente el adjetivo 'lógico', es el esfuerzo por asignar el 'tercer espacio' en las condiciones que sea óptimo para responder a los esfuerzos de liberación del concepto requerido en este trabajo, de las impurezas de la deficiencia conceptual, y superar el estancamiento teórico impuesto por marcos críticos modernos. Varias reflexiones críticas dirigidas al concepto de 'tercer espacio' aceptaron la fórmula que fue establecida por *Homi Bhabha*, y establecieron en sus conclusiones que el tercer espacio puede ser 'un sitio de confusión y vacilación, donde los individuos se sienten atrapados o estancados en el medio'. También consideraron que este espacio puede ser una ruptura con las raíces culturales anteriores, en las que los diferentes sujetos se ven obligados a negociar una forma de yuxtaposición.

El concepto de 'tercer espacio' en *Homi* tiende a ser un concepto indicativo de hibridación y atracción, donde múltiples entidades entran en un entretejido real, y una fusión que genera un solo tejido, pero en múltiples colores. *Homi* criticó la relación que Edward Said estableció entre Oriente y Occidente en sus obras (*Homi. op.cit. 2007*) donde describió este oriente y occidente toman la posición de oposición sin que haya un espacio común entre ellos. Pero la noción de híbrido y la atracción que defiende Homi Bhabha, dentro de su concepción del concepto del tercer espacio, puede no cumplir plena y completamente la exigencia del pluralismo, porque en el caso de una realidad híbrida puede que no exista igualdad entre los elementos simultáneos en el espacio común, puede que no sea la completa independencia de los diversos elementos los que entraron por una acción química del proceso de construcción híbrida

impuesto por el tercer espacio, y al final no indicará una aceptación automática y completa del otro. El tercer espacio lógico constituye en este sentido una inmunización conceptual del desequilibrio que pueda afectarlo y afectar su desempeño funcional en la creación de un espacio común entre entidades diferentes y opuestas. El grado más alto de representación de la diversidad es el que está incorporado en la fórmula lógica del dicho "oposición " o "contradicción".

Cualquier tercer espacio en el que los dos extremos se encuentren en un espacio común representará la forma óptima de este concepto. Es decir, ese espacio que adquiere legitimidad conceptual y racional, sin forzar al 'tercero a excluirse' para lograr su legitimidad lógica y existencial, como en el concepto de lógica formal. Es una existencia común que permite la realización de los significados más extremos y ricos del pluralismo, porque existen en un denominador común sin que nadie morderisquee la entidad de otro, o contenga el uno al otro, sino que se acepten con la máxima expresión de grado de diversidad u oposición, manteniendo una clara independencia de las dos entidades.

Es decir, nos encontramos entonces ante un tercer espacio lógico en el que se alcanza la pluralidad al máximo, que es lo contrario a los sentidos lógicos. Es decir, en un tercer espacio lógico, hay una 'A' y una '-A', no una 'A' o una '-A'. En este contexto, Michel Meyer dice:

“la concepción proposicional de Aristóteles no podemos mantenerlo hoy, debemos sobre pasar el principio de **A** o **-A** que condiciona el discurso de Aristóteles (logos) para que podemos explicar lo que se ha quedado siempre fuera de la explicación en esta visión, es decir la realidad que estima que cuando estamos en un debate tenemos también **A** y **-A** es decir la proposición y su contradictorio” (Myer, 1992: 21)

La pluralidad se completa con la existencia de fronteras entre las dos entidades; ahora bien, se trata de fronteras que no anulan la existencia conjunta, o la posible conexión, sino que se vuelven indicativos de la integridad en la proximidad e independencia. Todo ello en un espacio en el que ninguno anula al otro, sino que se acepta como una posible realización existencial que no requiere de ninguna negación.

Podemos inferir esta verificación, por ejemplo, por el modelo de "polifonía" o "polifónico", como sugiere Bakhtin (Bakhtin. 1987), donde establece, dentro de un universo discursivo, en cuyo ámbito las diversas entidades figuran con voces independientes, sin importar el grado de contradicción y de diversidad existe entre ellos.

La concepción polifónica del mundo preserva para las entidades sus fronteras, que no son un signo de separación o de rechazo del otro, sino más bien un indicio de completitud en la existencia, y un indicio de una mayor participación en la diversidad, lo que conduce a una conciencia más amplia de la existencia entre ellos. Quien acepte lo contrario será óptimo en su apertura, y su yuxtaposición será más robusta en atribuir la libre verificación de las dualidades cuyas trampas han seguido apretando las articulaciones de pluralidad y diversidad clásicas establecidas por la racionalidad tradicional.

El 'tercer espacio', con esta condición existencial que combina los dos extremos 'A y - A' y no 'A o - A', es óptimo para lograr sus objetivos teóricos justificados, que son la búsqueda de un horizonte y un espacio para una pluralidad y diversidad ejemplares.

3. LAS FRONTERAS CULTURALES Y LOS ESPACIOS DE VIAJE

A veces los hechos objetivos influyen no solo en la construcción del concepto de fronteras, sino también en las sutiles estructuras de la imaginación subjetiva, ya que sus propios criterios determinan el proceso de identificación (Hernando, A.M. 2004: 113). Por lo tanto, según *Raffestin*, los componentes principales de cualquier entidad o identidad (Raffestin, CL. (1980: 28) siempre son tres: la posesión de espacio, la existencia de un poder y la visibilidad de las fronteras. Las fronteras culturales que cristalizaron con el período poscolonial ya sean fronteras físicas, indicadas por aquellos materiales en la medida en que estos determinan una identidad, o las mentales, construidas por los elementos de la imaginación, están en dos lados, ya sea como paredes aislantes o como puentes de conexión (Chang, H. 1999: 36).

En este trabajo nos interesa investigar las formas de construir fronteras culturales entre las distintas entidades e identidades que el narrador crea en terceros espacios en la obra de viaje 'Mohamed el anticuario'. Más bien, nuestro objetivo paralelo es diagnosticar la forma de relaciones que establece el narrador entre estas fronteras culturales, suponiendo que estas se dividen en tres tipos:

Dominante, en la que la relación entre dos partes está marcada por un acto híbrido parcial a otras partes y la adquisición de espacios altruistas, en una situación entrelazada, marcada por el conflicto y la discordia. El significado de esta situación es que una entidad pretende imponer sus valores y visiones, interpretar la realidad y construir significados en los demás, mientras que la otra entidad está ausente y no se manifiesta.

resistencia, un tipo de relación que surge entre dos entidades en un espacio común en el que una parte parece luchar con los planes hegemónicos de la contraria, y resiste, por una acción independiente, a la construcción de su representación discursiva y narrativa dentro de un espacio común impuesto por las coincidencias de la narrativa histórica

dialogo y comunicación, un posible tipo de relación que puede surgir entre las fronteras culturales de entidades independientes. Cuando se logra, se trata de una situación óptima, ya que esas fronteras permiten un acto de aceptación del otro a través del mecanismo de comunicación y diálogo con todo lo que esto implica en cuanto a abandonar ideas preconcebidas y otorgar legitimidad a las interpretaciones del otro, aunque no se compartan los resultados.

Por lo general, en este tipo de relación entre fronteras culturales, el reconocimiento de "frontera" se refiere a la independencia del otro y, por lo tanto, una apreciación real del significado del pluralismo y de la diferencia cultural. Quizás las formas de pluralismo cultural consumidas hoy fueron entender el pluralismo a través de una percepción que termina con lo común y lo idéntico y con ello se impone un modelo dominante y prefabricado.

El verdadero pluralismo es el que se fundamenta en la apreciación de lo diferente y se expresa en las fronteras culturales en el contexto de empleo que adoptamos, convirtiéndose así en el origen de la relación y

la base para su establecimiento, y no en la base de su demolición, como ocurriría en las dos relaciones anteriores. La naturaleza del 'tercer espacio' se forma en el imaginario viajero de José Gutiérrez Álvarez, cuya especificidad se evidenciará en la naturaleza de la relación que el narrador establece entre las posibles fronteras culturales en su obra '*Mohamed el anticuario*'. Son fronteras que delimitan los extremos de las distintas entidades que comparten espacios comunes, es decir, dentro de aquellos espacios terceros, establecidos narrativamente.

El corpus imaginario que hemos elegido para el análisis responde a las hipótesis analíticas que esta obra aspira a poner a prueba en un texto de viaje sobre Marruecos. Es una obra en la que los espacios terceros se erigen por voluntad del narrador imaginario, y según la lógica de la narrativa de viaje, esto es, el poder del género del viaje, que despliega, detrás de sus cortinas, el rostro en el que se define la relación imaginaria del viajero con el sujeto de su viaje, *Marruecos*, y cómo se involucra imaginativamente con él o con cualquiera de sus componentes geográficos, culturales o humanos. En medio de todo eso, el contemplador en el universo del viaje logra percibir las fronteras culturales que ordenan la distancia y la forma de la relación entre las entidades narrativas del texto de viaje, así como el techo de entrelazamiento entre ellas.

4. ANÁLISIS

4.1 ATERRIZAJE NARRATIVO EN PARACAÍDAS

En cualquier obra de viaje, como esta cuyo espacio indagamos, *Mohamed el anticuario*, el viaje y la narración son compañeros en el camino que documenta el surgimiento de una 'situación textual' en la que las escenas comunes de componentes inarmónicos se combinan en su interior. El género del viaje se ha vinculado a la exploración de lo lejano y su representación, discursiva y lingüística, y esto da como resultado la realización de una jerarquía del acto de viaje. Este componente es el que justifica, por un lado, el acto de viaje, y por otro, provoca la narrativa. En ese momento, esta extrañeza de un tercero, aunque paradójicamente, justifica este encuentro, frena el acto de viaje a favor de la narrativa que se encarga de reordenar la participación en el espacio,

construir el tercer espacio y trazar entre sus entidades la forma de las fronteras culturales imaginadas.

Sobre este ritmo de la narrativa de viaje, y con este ritmo de ordenamiento de sus elementos estructurales y retóricos, José Gutiérrez Álvarez aterriza, a través de su narración, sobre una zona profunda del Atlas marroquí, moviendo los hilos que unen los elementos del viaje entre sí, de acuerdo con los planes de este narrador. Ante esto, el narrador nos arroja, desde el inicio de su texto histórico, a una región de choque y entrecruzamiento de diferentes componentes culturales.

El almuédano, a través de los altavoces estratégicamente instalados en los más alto de alminar, invocaba el **adan** (oración) del fser ululando: “Dios es grande, Dios es magnánimo ...! ¡Venid!... ¡Venid a rezar...! es mejor rezar que dormir...!” Mohamed se desperezó, normalmente no se levantaba para cumplir este precepto coránico, pero esa mañana se ha despertado mucho antes. la verdad es que no pudo dormir bien, en su cabeza rondaba el viaje que emprendería al amanecer. Sin proponérselo, los pensamientos iban y venían como las olas en una palaya arenosa; lo que había hecho dar un sinfín de vueltas en la colchoneta y mantener una agitada duermevela. (Álvarez. 2002:19).

Las cortinas de este texto, que es el inicio de la obra narrativa de viaje, se abren a dos elementos de viaje que se oponen sobre la base de un espacio común. En él, las primeras etapas de enlazamiento se configuran entre aquellos dos elementos, a saber, el narrador con sus referentes culturales y los mecanismos de formación del acto de viaje de su tema, como el lenguaje y la narración, y con herramientas para provocar el acto textual y la disposición de las relaciones (César Air. (1993). p. 73) como la interpretación y la argumentación. Luego el tema de viaje será el objetivo del acto narrativo con varios componentes sugerentes como los personajes, el espacio, el tiempo y los valores (Mohamed, pueblo, amanecer, oración. Ideas). El narrador dibuja a la puerta de este texto, dos mundos vecinos pero separados por valores y por fronteras culturales ambiguas, si bien no puede ocultar, al mismo tiempo, una distancia existencial entre los dos componentes. No parece que la posición del narrador y la de su tema, en este espacio común sugiera que hay un espacio en el que se permite negociar la forma de enlazamiento y de

conexión. Hay una hibridación impuesta en la que se han saltado las fronteras culturales a través del claro control del narrador sobre su tema. Para el narrador, las fronteras culturales del otro no impidieron la exigencia aspiracional de modificar el discurso de viaje que lo rodeaba. 'Mohamed' parece ser un sujeto llevado en los hombros por la máquina narrativa, sin mucha voluntad de influir en la posesión de una manifestación especial en este espacio común, y en el acto textual, que en última instancia es un tercer espacio. Esto es evidente en un patrón de tiranía interpretativa en el proceso de ordenar las relaciones y manejar las fronteras culturales, a través del esfuerzo del narrador por explicar el comportamiento de la personalidad altruista, y la infiltración en su interior sin tener en cuenta los esfuerzos por descodificar los contenidos psicológicos y culturales del otro:

[...] Mohamed se desperezó, normalmente no se levantaba para cumplir este precepto coránico, pero esa mañana se ha despertado mucho antes..."(Álvarez, 2003:19)

Más bien, nos encontramos con el narrador llenando vacíos interpretativos con percepciones cargadas sobre su hombro para unificar puentes en una dirección, de modo que crezcan en las entrañas del espacio común, es decir, el tercer espacio que sustenta una existencia común entre el narrador y su tema, que son diferentes, en lo que podría conformar una hibridación desigual.

Este juicio analítico se ve reforzado por el siguiente epígrafe de viaje:

"Recordó que la noche anterior, cuando acariciaba a su mujer mientras ésta reposaba la cabeza sobre su hombro, tras haber hecho fugazmente el amor, vio el brillo de una lagrima en la oscuridad."(Álvarez, 2003:20)

En este pasaje, apenas se oculta al contemplador el efecto de costura en la imagen que monta el narrador de Mohamed y de su esposa, y la visión del acto de " Paracaídas " para un acto íntimo que no es homogéneo en la forma en que se expresa: un espacio pragmático con diferentes tradiciones expresivas de un acto íntimo realista. Nos sorprende la ausencia de la exploración paulatina que lleva la narrativa de los mundos reales en el texto de viaje, mientras que esta exploración es el motor del acto

dramático dentro de la obra perteneciente al género de la literatura de viaje. La exploración narrativa, asimismo, proporciona el suministro realista del texto de viaje imaginario y narrativo. A través de textos paralelos, como el dibujado en la portada de la obra del viaje, el libro enfatiza aún más la realidad de la historia y su tema. En este libro, donde todos los personajes y situaciones son reales, Pepe Gutiérrez desvela nuevas situaciones y lugares insólitos en el reino Alauita. Esta hibridación, conseguida de esta forma en la primera escena de viaje de esta obra, que es una justificación para la formación del tercer espacio para Homi Bhabha (2007: 45), viola la exigencia actual de pluralidad y diferencia en la visión y manifestaciones de sesgo (ocupar espacio) de forma independiente. Es sólo una diversidad formal, y una hibridación impuesta e incompatible, en la que los límites de una entidad se desbordan en los bordes de la entidad social en el tercer espacio.

Las fronteras culturales, en la forma trazada por el narrador entre los dos componentes de viaje que comparten esta primera escena, no garantizan la identificación de la identidad y abandonan su función como un umbral que alerta a un contacto con el que se conoce el fin de una entidad y el comienzo de otra. Se trata de una hibridación parcial y viola el principio de diversidad por más pluralista que parezca, porque la relación que se requiere en este caso de diversidad es de semejanza y de congruencia, no de diferencia. Esto apareció, como mencionamos anteriormente, en la forma de la narrativa dominante que condicionó la forma de la manifestación del otro en el espacio común. El texto de viaje que presentamos para el análisis, entonces, dedica esta crisis que se diagnostica en nuestro discurso sobre ella, y se refiere a la forma de pluralismo sobre la que se asienta el vínculo del tercer espacio, el modelo que identificamos con ese lugar cuyo espacio está dividido en componentes de otro mundo en lados opuestos, y lo simbolizamos con A y -A, que es un espacio que contiene la diferencia en su mayor grado. Esta hegemonía narrativa no sólo se basa en la situación tradicional en la que el narrador es consciente de todo, sino que es un dominio perpetuado por una tiranía interpretativa por parte del narrador al imponer este sus referentes y su conciencia -e incluso a veces su inconsciencia- sobre los componentes del texto de viaje. En los pasajes textuales que

hemos presentado, las dos personalidades altruistas del narrador, Mohamed y Fátima, no nos miran con una mirada independiente, sino que adquieren una segunda existencia a través del lenguaje del narrador y de las sombras de sus imaginaciones, así como a través de una presentación interpretativa de sus valores. Esta fórmula de narración sobre el otro domina el universo narrativo de esta obra de viaje. Esta tendencia narrativa hegemónica tiene sus justificaciones a nuestro juicio, ya que cuando examinamos con detenimiento la representación del narrador del sujeto de su viaje, que es Marruecos en general, percibimos con él la influencia de la imagen cultural e imaginaria que alimenta esta dominación con la energía de contención, es un dominio ligado a la magia de Oriente que se encuentra en los bosques del imaginario narrativo, como mostraremos en el siguiente eje. Es una magia cuyo brillo ciega los ojos y condiciona la percepción de los elementos reales, que no pueden ser menos atractivos cuando su significado se extrae de su contexto y no de contextos importados.

4.2 EN EL UMBRAL DEL IMPERIO DE LOS SENTIDOS

Una de las peculiaridades de distinguir el género de la 'literatura de viaje' es que impide que la narración cumpla con la condición de adhesión a un tipo de narración cerrada y a una identidad literaria con rasgos y componentes específicos. La literatura de viajes, en particular, es uno de los géneros literarios más abiertos a todas las formas de expresión posibles, el narrador lo usa para cumplir con los propósitos de formar el texto de viaje. Y dado que *Mohammed el anticuario* es un texto de literatura de viaje, necesariamente cae en esta mezcla expresiva. La realidad del texto atestigua una clara apertura a muchos tipos de expresión, pero el color expresivo decisivo tras la narración y el relato que constituye el acto textual en este trabajo itinerante sigue siendo la expresión fotográfica, donde cada capítulo del libro ha sido coronado por un cuadro fotográfico especializado en un tema que captura escenas de los espacios del Atlas y el sur marroquí. De esta manera, se forman umbrales textuales que enderezan los caminos del lector hacia los mundos del tema de viaje, según los paneles de señalización emitidos por el narrador viajero de dos formas: Los colores, las imágenes fotográficas,

el camino del lenguaje y la energía que contiene sus imágenes narrativas e imaginativas alimentando los esfuerzos por formular los significados. Las fotografías, que son herramientas modernas de expresión en la literatura de viaje, a diferencia de la pintura plástica, que fue una herramienta de expresión de los viajeros europeos y españoles, especialmente escritores y creadores en general, han influido en la construcción de significados y en la expresión de valores para el viajero narrador descendiendo a las profundidades del Atlas. Encontramos estas imágenes centrándonos en los sentidos físicos, aspecto que el narrador apenas cruza en su narración. La disposición de los elementos de su objeto permanece condicionada a las manifestaciones externas del universo de viaje, y son las manifestaciones que invocan los sentidos.

“Mohamed vertió el dorado e hirviente líquido sobre un vaso, originando el sonido peculiar de éste al llenarse, mientras que una humareda blanca intentaba inútilmente ganar el techo de la habitación, aunque se desvaneció a la mitad del recorrido.” (Álvarez, 2003:24)

La escena enumerada en el texto de viaje no difiere mucho en su composición de una imagen fotográfica en su forma expresiva, imagen que el ojo occidental extrajo de su excesiva repetición hasta convertirse en uno de los componentes ficticios de Marruecos. José Gutiérrez no pudo innovar mucho en él, y quedó atado a los sentidos (visuales de forma mayoritaria), no pudo cruzar el umbral visual. Las fronteras culturales en esta imagen entre el narrador viajero y el sujeto del viaje están formadas por una gran altura que el narrador mismo no pudo controlar, ni siquiera cuando comparó el té con el 'whisky' en la escena siguiente:

“Aquel era el “Whisky” marroquí, quitaba la sed y reconfortaba cuando hacia frío” (Álvarez, 2003:24)

No pudo pasar por la descripción narrativa más allá del universo tangible que la imagen fotográfica superpone. Las redes de los sentidos perceptible y sensorial en particular continuaron obstaculizando la capacidad del narrador para inmiscuirse en un campo desconocido para las herramientas adoptadas en la construcción de este espacio común, e inherente a una especie de espiritualidad que se niega a ser capturada por los mecanismos sensoriales materiales. La hibridación lograda en esta compleja escena consta de dos elementos de viaje básicos: el narrador

está repleto de su visión y valores clasificatorios, y su sujeto arraigado más allá de los umbrales de los sentidos físicos. Así, esta hibridación parcial carece de la interactividad necesaria para lograr una relación perfecta debido al conocimiento incompleto que constituye sobre su tema, en la medida en la que escapa a su garra hermenéutica y aborta el proceso de estabilización del significado sobre el socio en el tercer espacio. En este tercer espacio formado en un punto del recorrido del viaje, debido a coincidencias narrativas en el acto de viaje, no se repiten las razones para lograr una diversidad más profunda en el nivel de hibridación relativo. Dicha hibridación crea, en un mismo espacio, el control sugestivo que ejerce una imagen fija y estereotipada en la gestión del sentido del otro y en la conexión con él, perdiendo así la condición de realización completa del otro, cuya oposición lógica garantiza una diversidad ideal.

El romanticismo orientalista, que floreció en los discursos creativos de artistas, escritores y poetas occidentales sobre este Oriente, ha despertado la pasión por la narrativa en esta novela de viaje. Es una pasión que se ha mantenido renovada en los sentimientos y en el pensamiento orientalista hasta el día de hoy, y es él quien endereza los pasos de construir el significado y producir discurso sobre el otro. Basta detenerse en las escenas de viaje de *Mohamed el anticuario*, para observar las huellas del orientalismo que sombrea los elementos de la escena narrativa del acto de viaje.

“recordó cuando era niño y su abuelo le contaba historias...mientras contemplaban fijamente las mil y una constelaciones, poniéndolos nombres a su antojo, a la vez que trataban inútilmente de contarles.” Aquel era el “Whisky” marroquí, quitaba la sed y reconfortaba cuando hacia frío”. (Álvarez, 2003:24)

En el rostro de este texto aparece una intertextualidad notable con el texto de *Las mil y una noches* que crea un horizonte interpretativo capaz de sustentar la formación de la imagen literaria en esta escena, y, a su vez, consagrar su trasfondo orientalista. Es imposible con ella descifrar los códigos de la manifestación del valor fuera de este umbral textual que llega a través de un medio que es el narrador, y todos se vierten en la cuenca de este espacio común en el que el narrador se encuentra con

su tema. La intertextualidad lograda en un mismo pasaje se convierte en un espacio común entre un texto histórico y una fórmula interpretativa creada por el narrador. En muchas de las escenas narrativas de esta obra se ve la certeza de que el narrador cae en ese fuerte apego a la imagen orientalista que se depositaba en la pragmática discursiva sobre Oriente, y su impacto aparece claro en esta obra.

“ Fatima ha llegado a su vida, tras un acuerdo familiar y previa entrega de 10 camellos”. (Álvarez, 2003:24)

Es en este texto flotan fragmentos de las imágenes orientalistas sobre el mundo de Mohamed arraigado en las profundidades del Atlas marroquí, que se relaciona culturalmente con ese Oriente. Este mundo extendido como marco interpretativo en la imaginación occidental, emana de su romántico santuario orientalista con cualquier conexión retórica de la naturaleza de lo que se logra en esta obra. Pero ¿cómo afecta esta invocación orientalista de los estereotipos a la construcción de un espacio común?, o ¿cómo controla la formulación de la relación entre las fronteras culturales en el tercer espacio y como se realiza?

El contemplador de este tercer espacio formado en los pasajes narrativos con el mismo 'orientalismo romántico' trastoca, en realidad, la demanda de pluralidad y diversidad que requiere la formación del tercer espacio. La relación que se logra en este espacio es una relación entre la entidad del narrador y un sujeto imaginado que trajo consigo de su subconsciente imaginario sobre el otro, mientras el tema real desaparece detrás del alboroto de la imagen construida. La imagen orientalista, de hecho, impide penetrar en los cierres de la vida real de Mohamed, y luego construir una verdadera relación narrativa con el sujeto del viaje que existe en su geografía cultural y no habita en la mente del narrador.

Las formas de hibridación realizadas en los pasajes anteriores se basaron en una hibridación parcial de las fronteras culturales de otra entidad, mientras que los pasajes posteriores insisten a través de los estereotipos orientalistas, en situarse en las fronteras de los sentidos que invoca el romanticismo oriental.

5. CONCLUSIÓN

Las escenas textuales en los que nos detuvimos en la obra literaria de José Gutiérrez Álvarez, a Marruecos y especialmente a la región del Atlas marroquí, personificaron los rasgos de una experiencia literaria de viaje que fue discursivamente representada por su tema sobre el viaje, que proviene de un contexto cultural diferente. Quizás esta representación se hizo con marcos interpretativos que asentaron claramente la cuestión de las formas de construcción de fronteras culturales entre componentes altruistas, y en la forma de erigir los terceros espacios, el campo de compromiso híbrido entre el narrador y los elementos de su tema narrativo.

La hibidación parcial por parte del narrador nómada del otro, que comparte con él los espacios comunes que surgen en el texto nómada, que estaba acometiendo durante el proceso de hibridación y construcción de un espacio común, estaba violando lo que se requiere para la realización de un tercer espacio ideal. Eso implica que la presencia en el espacio común permita una negociación igualitaria, y un logro que garantice una existencia independiente.

La pluralidad y diversidad en ella sigue siendo insuficiente para alcanzar la extensión que hemos identificado en la concepción proposicional A y -A. La dominación cultural que exaltaba las fronteras culturales del yo narrador devoraba las fronteras culturales de su sujeto y lo apartaba de su consideración en la construcción de una representación discursiva de él.

Quizás lo que explique este dominio es la existencia de una percepción cultural previa del sujeto, a la que le faltan las razones para construir una representación actual emergente y actualizada. Lo mismo ocurre con el esfuerzo del narrador por construir imágenes de viaje comunes, que hacen que el sujeto viajero real e inmediato en el tiempo del viaje esté ausente en favor de su contraparte entrante en el mundo de viaje narrado.

Lo mismo ocurre con el esfuerzo del narrador por construir imágenes de viaje comunes, que hacen que el sujeto nómada real e inmediato en

el tiempo del viaje esté ausente en favor de su contraparte entrante en el viaje del narrador, y quien lo condiciona como invisible es la perspectiva orientalista romántica.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, José Gutiérrez (2002). *Mohamed El Anticuario*. Instituto De Estudios Ceutíes.
- Bhabha, Homi. "The Third Space". En: *Identity, Community, Culture, Difference*. London, Jonathan Rutherford, Ed. Lawrence And Wishart Ed., 1990.
- Bhabha, Homi (2007). "Cultural Diversity And Cultural Differences", En Bill Ashcroft, Gareth Griffiths, And Helen Tiffin (Eds.), *The Postcolonial Studies Reader*, 2da. Ed., Londres Y Nueva York: Routledge, Pp. 155-157.
- César Aira "Exotismo" 'Bulletin 3 'Of The Group Of Studies Of Literary Theory 'September '1993 'Pp. 73-79
- Cohen, M. (2003). *Traveling Genres*. *New Literary History*, 34(3), 481-499. Retrieved January 20, 2021, From [Http://Www.Jstor.Org/Stable/20057794](http://www.jstor.org/stable/20057794)
- Geertz, Clifford. (1973). *The Interpretation Of Cultures*. New York: Basic Books.
- Hernando, Ana María. (2004). P. 113 "El Tercer Espacio: Cruce De Culturas En La Literatura De Frontera". *Revista De Literaturas Modernas. Los Espacios De La Literatura*. Número 34 – Año 2004 – P. 109 A 120
- Meyer, Michel.(2015). *De La Problematologie*. Puf
- Raffestin, Cl. (1980). *Pour Une Géographie Du Pouvoir*. P: 28. París: Librairies Techniques (Litec)
- Tallmadge, John. (1979) "Voyaging And The Literary Imagination", *Explorations*, V, Vii, 1979.
- Wolf, Michaela. (2007). "The Third Space In Postcolonial Representation" .P. 127-145. In Sherry Simon And Paul St-Pierre (Ed). (2017) *Changing The Terms: Translating In The Postcolonial Era*. Series: Perspectives On Translation. University Of Ottawa Press. Ottawa.

FRENTE AL ODIO EL AMOR: DEL IMPERIO DE LA DIFERENCIA A UN *ETHOS* DECOLONIAL

MIGUEL MANDUJANO ESTRADA
Universidad de La Laguna

1. INTRODUCCIÓN

El punto de partida de este capítulo es el establecimiento de diferencias sustanciales entre las personas, normalmente mediante sistemas de clasificación que determinan *lo diferente* a partir de una de sus características. En la práctica, esta última se radicaliza para justificar la dominación, la opresión política o cognitiva y el empobrecimiento de colectivos definidos por la fuerza de la sinécdoque que se les impone, sea esta «negro», «rojo», «gitano» o «feminazi». La determinación, como todas ellas, tiene una relación inequívoca con el poder y suele extenderse al *derecho de veto* que las personas que lo detentan tienen sobre los “deseos, necesidades o aspiraciones de vida digna” de las personas menos poderosas (Santos, 2016, p. 320).

Mi propósito es relacionar esta *diferenciación* con la idea de colonialidad en tanto estructura subyacente a la lógica de la colonización. No me refiero, naturalmente, a la forma de ocupación política, sino a la *razón de ser* de una especie de ideología de la determinación de personas y territorios que persiste en todas las formas de dominación, incluidas aquellas no militares, y que es constitutiva de la modernidad (Mignolo, 2011). Originalmente, la lógica de la colonialidad se impone a través de un establecimiento de la diferencia que se basa en la distinción fundamental –y ficcional– de la raza. Actualmente, aunque esta se considera superada, las formas de desigualdad conservan el criterio de diferenciación. En general, las formas contemporáneas de exclusión y discriminación siguen estando sostenidas por una distinción básica, al igual que aquella, basada en diferencias culturales o étnicas que pueden

rastrearse hasta la diferencia racial. En este sentido, la diferenciación como criterio de colonialidad no solo subyace a la colonización, sino que la sobrepasa, alcanzando incluso el interior de los territorios mediante las colonizaciones internas (González Casanova, 2006). Por otro lado, si me ha interesado esta caracterización de la colonialidad es para tratar de fundamentar una *des-colonización*⁶⁷⁰ mediante la calificación de las formas de resistencia y desvinculación de esta lógica colonial, tanto en lo político como en lo cognitivo.

Me referiré, en particular, a dos perspectivas que, a partir del reconocimiento de la colonialidad, exploran una lógica diversa y una especie de *ethos* decolonial.⁶⁷¹ La primera de ellas es la del cosmopolitismo subalterno (Boaventura de Sousa Santos), una suerte de solidaridad entre las personas oprimidas que también da nombre al eje de la emancipación en la postcolonialidad y su forma cognitiva. Con la segunda trataré de mostrar la vinculación entre la teoría y la práctica a través de la conciencia opositiva (Chela Sandoval), en general, la idea de que las formas de resistencia de la conciencia cuentan con un *aparato tecnológico de percepción diferencial* que les permite engranar la teoría con los modos efectivos de la decolonización.

La presencia del *amor* en este trabajo remitía inicialmente a este conjunto de técnicas y prácticas del *modo diferencial de la conciencia*, una «hermenéutica del amor», que da paso a las *maniobras revolucionarias* que conducen a la descolonización (Sandoval, 2000; Mandujano, 2021a). Estas últimas son expresión de un «amor revolucionario», noción de la propia Chela Sandoval con la que Houria Bouteldja (2017), la portavoz del *Parti des Indigènes de la République* francés, llama a *los otros* a observar las propias ventajas, renunciar a los privilegios heredados y decidir abrazar las luchas de quienes padecen las injusticias derivadas de esta sucesión. En realidad, el ejercicio del poder como *derecho de veto* es el punto más lejano de este singular acto de amor y por

⁶⁷⁰ Aquí utilizo indistintamente *descolonización* y *decolonización*.

⁶⁷¹ Me he dedicado a estudiar ambos enfoques recientemente y si me permito ser autorreferencial (Mandujano, 2017, 2021a, 2021b) es porque estoy tomando ambos puntos de vista como parte de un marco teórico-práctico desde el que generar otros análisis y lecturas de la realidad.

extensión, un tipo de odio. El amor, el amor es en realidad quien debe protagonizar las relaciones entre las personas y su contraparte. bell hooks (2021) afirma, en este sentido, que el patriarcado –un sistema de dominio y poder– ejerce una influencia fundamental como obstáculo del amor (p. 21) y que los autores que rechazan el dominio de su sexo –una de sus más claras manifestaciones– coinciden en que los varones podemos volver al amor *repudiando la voluntad de poder*, el poder absoluto de la masculinidad patriarcal (p. 67). Un *ethos* decolonial, como impronta de la decolonización, estará alineado con el amor y será fundamentalmente des-diferenciador. No solamente el plan cognitivo sino el carácter diferencial de la conciencia de oposición permitirá a esta re-posición encontrar las formas de vinculación o engranaje entre el propósito decolonizador y las formas efectivas de decolonización. Vinculación entre teoría y práctica, entre teoría y formas de emancipación. Este es el valor de la decolonialidad como disposición básica y forma de resistencia ante la desigualdad.

2. LA DIFERENCIA COLONIAL

Para Walter Mignolo (2003), la diferencia colonial es la identificación/clasificación de los grupos o poblaciones de acuerdo con sus faltas o excesos, no solo el establecimiento de una *diferencia* sino la inferioridad respecto de quien realiza la clasificación (p. 39). Este mecanismo ocurre en un dispositivo que lo produce y reproduce y que Aníbal Quijano (2007) llama *colonialidad de poder*.

La colonialidad (Quijano, 2005), es un patrón de poder que se establece –con la conquista del continente americano– a partir de dos ejes fundamentales: la distinción o diferencia racial y una nueva organización del trabajo en torno al capital y el mercado mundial (p. 202). En el mismo orden de ideas, Mignolo (2011) señala que Además, de las profundas alteraciones provocadas por la emergencia de los circuitos comerciales en el Atlántico Norte, el establecimiento de este nuevo orden de poder trajo consigo una dimensión oculta de acontecimientos: la prescindibilidad de la vida humana frente a la necesidad del incremento de la riqueza y la justificación de esta condición de la vida mediante la

clasificación racial (p. 6). Se trata, en definitiva, de un *estatus* que se busca naturalizar a través de la propia dominación, pero que, pese al sometimiento y la opresión, encuentra resistencia por parte de las personas oprimidas en un espacio socio-epistémico de *pensamiento fronterizo* que persigue la desvinculación de la estructura del poder colonial. Utilizando otros términos, podríamos relacionar este ámbito de resistencia decolonial con el cosmopolitismo subalterno (Santos & Meneses, 2020), un tipo de solidaridad entre personas oprimidas que designa también la fase postcolonial de la emancipación y su forma cognitiva (Mandujano, 2021b).

Pero la diferencia colonial no es una noción exclusiva de los/as autores/as del así llamado grupo de modernidad/colonialidad (Escobar, 2003). La socióloga feminista francesa Colette Guillaumin entiende la categoría «raza» (al igual que «sexo») como *significante* o *fenómeno semántico*, es decir, una idea sin existencia biológica pero que se convierte en “una marca biologizada –por ejemplo, a partir del protagonismo que adquiere el color de la piel en el sistema moderno de producción esclavista (Guillaumin, 2003)– que señala y estigmatiza una «categoría alterizada»” (Dorlin, 2020, p. 19). Este sistema de marcas, de carácter visible, se naturalizan –afirma Guillaumin en coincidencia con Quijano– a partir de un sistema de clasificación morfológico somático, pero la “diferencia física real” solo existe en la medida en que es asignada, es decir, en cuanto que es un *significante* atribuido (Dorlin, 2020, pp. 19-20). La *invención* de la idea de naturaleza no está separada de la dominación y los sistemas coloniales de apropiación, Además, de que la relación entre las condiciones creadas y «la naturaleza» es insostenible:

“Endogenous determinism, which ushers in scientific development, will come, by attaching itself to the ‘purpose’, to form this new idea of the ‘natural group’. For beginning with the eighteenth century, rather than appealing to God to explain material phenomena, people turned to analyzing mechanical causes in the study of phenomena, first physical phenomena, and then living phenomena.

The stake, moreover, was the conception of Man, and the first materialism was to be mechanistic during this same century [...]. If what is expressed by the term ‘natural’ is the pure materiality of the implicated

objects, then there is nothing less natural than the groups in question, which precisely are constituted by a precise type of relationship: the relationship of power, a relationship which makes them into things (both destined to be things and mechanically oriented to be such), but which makes them, since they only exist as things within this relationship. This is the social relations in which they are involved (slavery, marriage, migrant labor) and which makes them such at every moment. Outside of these relations they don't exist; they cannot even be imagined. They are not givens of nature, but naturalized givens of social relationships" (Guillaumin, 2003, p. 150).

3. DIFERENCIAS ABISALES

Para Boaventura de Sousa Santos (1998), la peculiaridad de la modernidad radica en la extensión del capitalismo como modo de producción dominante, una confluencia que rompe la dialéctica existente entre los pilares modernos de la regulación y la emancipación. De esta tensión fracturada surgen dos formas cognitivas: el conocimiento-emancipación, la trayectoria de un estado de ignorancia o *colonialismo* a un estado de saber designado como *solidaridad*, y el conocimiento-regulación, el recorrido que va de un estado de ignorancia o *caos*, a un estado de saber llamado *orden* (Santos, 2003, p. 87, 2014). De los pilares de la modernidad emergen principios tan fundamentales como la libertad y la ciudadanía en el caso del pilar emancipatorio, pero también la desigualdad y la exclusión para su contraparte regulatoria. A través de la gestión de estos últimos se definen ciertas formas de *pertenencia social jerarquizada* de los que se forma parte de manera diferenciada y/o opuesta. En el sistema de desigualdad, la pertenencia se da por un mecanismo de integración subordinada, mientras que en el sistema de exclusión es determinada por la segregación, como ocurre, por ejemplo, en la clasificación social. En la práctica los grupos se insertan en combinaciones distintas de ambos procedimientos. En el extremo, un sistema de desigualdad puede estar articulado con un sistema de exclusión. Además, tanto la desigualdad como la exclusión permiten diferentes grados. El grado extremo de la exclusión es el exterminio. El grado extremo de la desigualdad es la esclavitud (Santos, 2006, pp. 260–261).

Las formas de jerarquización, entre las que podemos contar al racismo y al sexismo, funcionan como dispositivos de verdad que rechazan todo lo que cae del otro lado de la línea en la separación radical que hace la racionalidad moderna entre lo integrado y lo excluido. En el racismo, la integración desigual ocurre mediante la explotación colonial y la inmigración. En el caso del sexismo, el principio de exclusión se basa en la distinción entre el espacio público, el espacio privado y el principio de la integración desigual (Santos, 2006, p. 261).

En la relación entre las sociedades metropolitanas y los territorios coloniales, la tensión regulación-emancipación no se aplica por igual a colonos y colonizadores. En el campo del conocimiento, por ejemplo, el pensamiento abisal concede a la ciencia y al derecho el monopolio de la distinción de lo universal, lo verdadero y lo legal en detrimento de otros cuerpos de conocimiento que ni siquiera pueden ser considerados, ya que quedan *del otro lado* de la línea (Santos, 2010, pp. 13–14).

Las líneas abisales se originan en la imposición de un canon que persigue los fines de un colonialismo en el que el descubridor se legitima creando una distinción radical entre su propia experiencia de vida y la ajena. Si bien es recíproco, el descubrimiento es siempre una relación de poder-saber en sí misma y coloca en una posición de privilegio a quien ostenta más poder. Por otro lado, las divisiones abisales entre regulación/emancipación y apropiación/violencia son inconsistentes. En la actualidad, la segunda ha ido ganando fuerza bajo la forma de dos movimientos, uno principal (el retorno de lo colonial y el colonizador) y otro contrahegemónico (el cosmopolitismo subalterno).

4. FASCISMO SOCIETAL Y PRÁCTICAS DECOLONIZADORAS

Paradójicamente, la gestión moderna de la desigualdad y la exclusión supuso la utilización de estas tecnologías de integración jerarquizada que, en realidad, las extienden y alientan. Incluso el Estado social del bienestar ha terminado por sucumbir ante las reinventiones capitalistas, como la forma neoliberal del capitalismo financiero y a las pulsiones fascistas con la que sus actores reaccionan ante la transformación

progresista. Con fascismo societal me refiero a un régimen social y civilizatorio que sacrifica la democracia ante las exigencias del capitalismo y fomenta ese sacrificio bajo distintas formas de sociabilidad fascista. Santos enuncia estas formas de sociabilidad en *Reinventar la democracia* (2005b), donde las coloca en el marco de un análisis epistémico-crítico político que da cuenta de la crisis del contrato social moderno y propone una renovación del Estado bajo la forma del Estado como movimiento social. Ese análisis sigue siendo relevante como fundamento de la transformación de las relaciones sociales de poder y el programa del cosmopolitismo subalterno para conseguirlo, sobre todo, cuando el fascismo político parece estar reagrupándose en los embates de la derecha contemporánea (Guamán et al., 2019; Traverso, 2018).

En resumen (Mandujano, 2021b), podemos reconocer un *fascismo del apartheid social*, “la segregación social de los excluidos dentro de una cartografía urbana dividida en zonas salvajes y zonas civilizadas” del que la gentrificación es un ejemplo elocuente (Santos, 2005b, p. 30). Un *fascismo del Estado paralelo* que utiliza formas de acción estatal distintas a las del derecho positivo y que, Además, designa formas protectoras para las zonas civilizadas y formas predatoras para las salvajes. Un *fascismo paraestatal* que resulta de la usurpación de las prerrogativas estatales de la coerción y la regulación social. Dentro de este último, un *fascismo contractual* que se da, por ejemplo, ante la privatización o sustitución de un contrato de servicios públicos por un contrato de consumo o la de un contrato de trabajo por un contrato civil, y el *fascismo territorial*, una especie de colonización del territorio privado que se da cuando los actores con patrimonio controlan y ejercen su propia regulación en el territorio que ocupan. Podemos referirnos también a un *fascismo populista* que democratiza “aquello que en la sociedad capitalista no puede ser democratizado” (Santos, 2005, p. 32), como la transparencia política de la relación entre representantes y representados, un *fascismo de la inseguridad*, por ejemplo en el lugar de trabajo, y un *fascismo financiero*.

Volviendo a las formas cognitivas surgidas de la ruptura de la tensión dialéctica entre regulación y emancipación, podemos afirmar que la regulación del recorrido que va de la ignorancia al saber en las relaciones

entre sujetos como un camino del caos al orden, dio paso al establecimiento de un mono-criterio de jerarquización epistémica. La identificación del conocimiento-regulación con la ciencia moderna desencadenó, igualmente, otras fracturas (entre el sujeto y el objeto, entre la expectativa y la experiencia, etc.), y solo una segunda ruptura podrá conducirnos a un paradigma prudente en lo epistémico y decente en lo social, bajo la forma de un conocimiento-emancipación que conduzca del colonialismo a la solidaridad (Santos, 2003, pp. 82-87).

Lo colonial representa, en su constitución moderna, no solo lo no legal o lo ilegal, sino lo *sin ley* (Santos, 2010, p. 16, 2019); una suerte de estado de naturaleza donde las instituciones de la sociedad no tienen lugar y se originan las líneas abisales en la imposición de un canon que persigue los fines e invenciones del colonialismo imperial.

Anteriormente (Mandujano, 2021b) me he referido con mayor amplitud a dos modos en los que podemos enunciar un programa descolonizador a partir del cosmopolitismo subalterno. En el primero Santos propone un triple itinerario (Santos, 2005a): del monoculturalismo a la ecología de saberes, del conocimiento especializado a un conocimiento edificante y de la acción conformista a la acción rebelde. En la segunda forma (Santos, 2016), al que me referiré aquí, se establece un triple objetivo: desmercantilizar, democratizar, descolonizar. La fórmula supone el desafío de reconsiderar profundamente los ejes de la relación entre capitalismo, colonialismo y patriarcado. Des-pensar “la naturalización del capitalismo” mediante la acción de una economía, en otros términos, des-pensar la naturalización de una democracia de baja intensidad, reconociendo la diversidad democrática del mundo, des-pensar el racismo y el sexismo y señalarlo donde se encuentre.

Desmercantilizar “significa, sobre todo, impedir que la economía de mercado amplíe su radio de alcance hasta transformar la sociedad en una sociedad de mercado” (Santos, 2016, p. 242). “Democratizar significa des-pensar la naturalización de la democracia liberal representativa y legitimar otras formas de deliberación democrática” (p. 242). Descolonizar significa des-pensar “el racismo justificado como resultado de la inferioridad de ciertas razas o grupos étnicos y no como su causa” (p. 243). Se trata, pues, de un proyecto que otorga credibilidad a las nuevas

formas de relación entre la tierra y la producción, que reconoce la demodiversidad o diversidad democrática y la búsqueda de nuevas conexiones entre distintos modelos democráticos, que denuncia los principios y estructuras que reproducen el sexismo y el racismo. Desmercantilizar, democratizar, descolonizar significa des-pensar las naturalizaciones en todos los ámbitos de las constelaciones sociales del poder (la familia, el lugar de trabajo, la economía, la escuela, la comunidad, etc.), ampliar la disposición político-epistémica y transformarlas. “Desmercantilizar, democratizar y descolonizar significan, en última instancia, refundar el concepto de justicia social incluyendo en la igualdad y en la libertad el reconocimiento de las diferencias [...], la justicia cognitiva [...] y la justicia histórica” (Santos, 2016, p. 243).

5. TECNOLOGÍA Y METODOLOGÍA DEL AMOR REVOLUCIONARIO

La feminista chicana Chela Sandoval elabora la idea de un *amor revolucionario* (2000), aunque en lo personal llegué a esta noción a través de Houria Bouteldja (2017; Mandujano, 2021a). En su metodología de la emancipación, el amor revolucionario encarna un modo de conciencia diferencial que identifica en la práctica de los movimientos sociales estadounidenses –el feminismo de color en particular– y conceptualiza como un modo de la conciencia, pasando por la distinción de ciertas habilidades intermedias que conectan la una con la otra.

La *diferencialidad* es un modo de la «conciencia opositiva» o «conciencia de oposición» que Sandoval sitúa en el feminismo del tercer mundo en Estados Unidos, al que reconoce como un movimiento social diferencial, esto es, capaz de transitar distintas formas políticas en su respuesta al poder dominante: la forma de la igualdad de derechos, la forma revolucionaria, la forma supremacista y/o la forma separatista. Para Sandoval, las feministas del tercer mundo estadounidense pusieron en práctica una o más de estas cuatro posiciones ideológicas en su trayecto compartido con los movimientos de liberación predominantes de los 70, haciendo gala de una oscilación, no siempre bien recibida, entre distintas prácticas e ideologías opositivas; una quinta forma de

conciencia que actúa como diferencial —el *embrague* que permite acoplar y desacoplar componentes en el sistema de transmisión del poder— de acuerdo con sus correlaciones, intensidades, coyunturas o crisis. En este sentido, más que una quinta forma, la conciencia diferencial es el modo que le permite a la conciencia realizar la función de engranaje y desengranaje entre las anteriores, leer las situaciones de poder más allá de las determinaciones de raza, sexo o estatus sociopolítico y adoptar la posición ideológica mejor situada, una habilidad de supervivencia bien conocida por quienes padecen la opresión (Sandoval, 2000, p. 60).

Este modo de conciencia requiere de un nivel metodológico que dé certeza al compromiso ético-político de la conciencia diferencial y favorezca el surgimiento de una nueva ciudadanía. Este nivel metodológico no se da en el modo diferencial de la conciencia y el movimiento social, sino en el *trance tecnológico* de la metodología de la emancipación. En esta faceta, el movimiento de la conciencia diferencial busca en algunas teorías los componentes metodológicos de la percepción diferencial, una suerte de *síntomas* del efecto de la metodología de la emancipación o *tecnologías* que, actuando como una especie de campo de fuerza, permiten el flujo de la conciencia. Sandoval se detiene principalmente en la obra de Roland Barthes y Franz Fanon para señalar cinco tecnologías opositivas: 1) la *lectura* o ciencia de los signos, 2) la deconstrucción, 3) la meta-ideología, 4) *democratics*, un neologismo que señala el compromiso con la justicia a través de un proceso de localización o *concentrarse* que transforma las tecnologías anteriores en equidad y 5) el movimiento diferencial, a través del cual el resto transcurre armónicamente.

A lo largo de su obra Sandoval recurre a muchas otras teorizaciones o prácticas liberadoras que identifica como percepciones de la conciencia diferencial o ilustración del modo diferencial de la conciencia. Podríamos mencionar ideas y autores como la *Introducción a la vida no fascista* de Michel Foucault, la *différance* de Jacques Derrida o la conciencia *cyborg* de Donna Haraway, otros mentores de Sandoval como Hayden White, James Clifford o Angela Davis, conceptualizaciones de autores decoloniales como la *conciencia dividida* de W. E. B. Dubois o feministas del tercer mundo como Audre Lorde, Emma Pérez o Cherríe

Moraga. Entre estas últimas destacan los conceptos de la filósofa chicana Gloria Anzaldúa, tales como *la facultad*, equiparable tanto a la diferencialidad de la conciencia de los movimientos sociales como a la mitología de Barthes, el *estado de Coatlicue*, relativo al *tercer sentido* o *abismo* del semiólogo francés o el *Mundo Zurdo*, sobre la vida *between and among* de la frontera (Anzaldúa, 2016; Moraga & Anzaldúa, 2015).

Me detengo en la semiología de Barthes, en la que Sandoval encuentra un medio para probar la relación entre la metafísica occidental y las formaciones y prácticas decolonizadoras. Particularmente, en sus *Mitologías* (2012) Sandoval identifica un manual para la emancipación de la conciencia.

Barthes altera el significado convencional de la mitología. En su obra el *mito* es un modo de significación o *ideología*. Con *mitologías* se refiere a cualquier ideología que pueda ser analizada y *mitología* denomina la nueva forma de análisis semiológico que decodificará el mito (Sandoval, 2000, p. 90). Cómo se produce la ideología y las formas dominantes de la conciencia social se explica semiológicamente. En cualquier relación semiótica existe un primer nivel de significación en el que el *significante* no es más que una forma, el *significado* el concepto que la llena y el *signo*, el tercer elemento producido por la relación simbiótica entre ambos. En su análisis, Barthes apunta un segundo nivel en el que el signo es vaciado de su significado previo y convertido nuevamente en una forma, de manera que el antiguo significado es sustituido por uno nuevo. En otras palabras, es colonizado. Este es el proceso de la formación de la ideología, un sistema semiológico segundo o metalenguaje. Dependiendo de la manera en que enfrenta y decodifica el *significante* ideológico, la conciencia adquiere una perspectiva distinta. Dice Barthes (2012): “Si pongo mi atención en un *significante* vacío, dejo que el concepto llene la forma del mito sin ambigüedad y me encuentro frente a un sistema simple, en el que la significación vuelve a ser literal” (p. 221). Este es el consumidor de mitos. Si la conciencia, por el contrario, pone su atención en un *significante* lleno, distinguirá el sentido de la forma y así, la deformación de uno en la otra.

Esta última es la práctica del mitólogo que *deshace* la impostura del mito.

Pero estas formas permanecen incompletas mientras no aparezca la habilidad de hablar fuera de los términos de la ideología, el *lenguaje de la revolución* o el método de la semiótica/mitología que lee los signos del poder y los deconstruye, interrumpiendo la sucesión de forma y sentido y liberando la significación a su estado creativo y arbitrario.

No obstante, Barthes parece no haber valorado suficientemente la posición privilegiada de la semiótica como reestructuración del saber/poder y las posibilidades de este nuevo tipo de teoría revolucionaria (Sandoval, 2000, p. 130). El mitólogo desvela la ideología como habla robada (Barthes 2012), y restituye el hurto, pero en el proceso se comete siempre una *pequeña ratería* (p. 218) y esto lo abate (p. 253). Al ejercer en los sistemas semiológicos segundos, el semiólogo deja de hablar de las cosas mismas. Es más, no ejerce nada, solo revela.

“El hecho de que no lleguemos a superar una comprensión inestable de lo real es, sin duda, la medida misma de nuestra alienación presente: navegamos permanentemente entre el objeto y su desmitificación, impotentes para alcanzar su totalidad. Si penetramos el objeto, lo liberamos, pero lo destruimos; y si lo dejamos intacto, lo respetamos, pero lo restituimos también mistificado” (Barthes, 2012, p. 256).

En un lance diferencial, Sandoval imagina el espacio, más allá de la mera resistencia, que Barthes no pudo representarse. Llama a este terreno “ciber-espacio descolonizador” (Sandoval, 2000, p. 136-139), un lugar donde las realidades alternativas proporcionan a individuos y comunidades medios de comunicación, de creatividad, de productividad, de movilidad y de control innovadores. Una conciencia diferencial que transforma y aúna los otros modos de movimiento social y, de esta manera, organiza las formas de conciencia en oposición con la jerarquía social dominante.

La percepción para dar este paso a la tercera faceta de la conciencia diferencial se encuentra en el propio Barthes, no ya en el de *Mitologías* sino en el de los *Fragmentos de un discurso amoroso* (Barthes, 2011). En este Barthes Sandoval encuentra *algo más*: la conciencia que el

movimiento social diferencial y las tecnologías de la metodología de la emancipación necesitan para vincularse de manera efectiva, un elemento que supera el habla mediante otros medios de expresión: gestos, música, imágenes, sonidos, vacíos, no-lugares solo accesibles a través de *puncta* (Barthes, 1989), punciones, pasajes *intratables* e inconformes, *extraordinarios* y *excéntricos* que da el enamorarse.

El amor romántico *abisma* al sujeto amoroso; lo anonada, lo hipnotiza (Barthes, 2011, p. 18); lo conduce a un no-lugar por encima de los estereotipos del amor donde se libera de la ideología. La *dulzura del abismo* a que el amor transporta abre el portal de la conciencia hacia un sitio utópico en el que los signos no están anclados con firmeza y al que se cruza con dolor. Esta *hermenéutica del amor* es el conjunto de técnicas y prácticas del modo diferencial de la conciencia que da paso a las maniobras revolucionarias (al *amor revolucionario*) que conducen a la descolonización.

En la interpretación convencional, el enamorarse otorga solo dos posibilidades, la de poseer el objeto del afecto o la de no hacerlo, en una oposición binaria como la que hay en la relación entre la comunicación y la significación (Barthes, 1986). Pero el proceso de enamorarse no es solo el único acceso a lo diferencial, sino la originalidad de la relación. Nuevos poderes que permiten rebasar el estereotipo y llegar a otra parte. El que ama se mueve entre los dos polos, en un constante *ir a la deriva*, hacia un *tercer sentido* en el campo del significado que solo se puede discernir cuando sobrepasa los límites de la información, el conocimiento y la cultura dominantes. Podemos decir que la conciencia diferencial representa un significante semiótico sin ningún significado establecido, a menos que esté en una relación política directa mediante una táctica específica (Sandoval, 2000, p. 145). Esto supone: 1) que el sujeto-ciudadano de oposición sea receptivo a la presencia del tercer sentido *evidente, errático y tozudo* (Barthes, 1986, p. 50) que brilla detrás de todo lo que creemos que conocemos, y 2) que el sujeto-ciudadano renuncie al control sobre el sentido para percibir el tercer sentido. El tercer sentido lo perturba, lo hace fracasar, es una subversión contra la práctica mayoritaria de la significación tal vez no presente en la

política de hoy pero, sin duda, ya presente en la política de mañana (Barthes, 1986, p. 63).

Para Sandoval, la propia trayectoria de Barthes es un esfuerzo de transformación desde los análisis estructurales a la significación narrativa.

“Quiero cambiar de sistema: no desenmascarar más, no interpretar más, sino hacer de la conciencia misma una droga y a través de ella acceder a la visión sin remanente de lo real, al gran sueño claro, al amor profético.

(¿Y si la conciencia –una conciencia semejante– fuera nuestro porvenir humano? ¿Y si, por un giro supletorio de la espiral, un día, resplandeciente entre los demás, desaparecida toda ideología reactiva, la conciencia se convirtiera finalmente es esto: la abolición de lo manifiesto y lo latente, ¿de la apariencia y lo oculto? ¿Si se requiriera del análisis no ya destruir la fuerza (ni tampoco corregirla o dirigirla), sino solamente *decorarla*, como lo haría un artista? ¿Nos imaginamos que la ciencia de los lapsus descubra un día su propio lapsus y que ese lapsus sea: una forma nueva, inaudita, ¿de la conciencia?” (Barthes, 2011, p. 68).

Este amor profético, *forma nueva, inaudita* de la conciencia se erige como otro sistema de conocimiento y poder. En ella la conciencia, la vida, la estética y el conocimiento mismo se tornan algo distinto de lo que vivimos ahora y el poder se vuelve decoración. El enamorarse de Barthes produce esta apertura, *punctum* o *lapsus* en el que el amante va a la deriva hacia una conciencia diferencial. El tercer sentido es, ahora, el paso del lenguaje al proceso, de la narrativa a la erótica. Cuando el sentido deja de tener un significado sólido a lo que está controlado y es conocido, se rebela a las oposiciones binarias o se somete al *trauma* en relación con lo real, entonces la conciencia *caduca* y se permite el paso al ámbito de la conciencia diferencial (Sandoval, 2000, p. 147).

6. CONCLUSIONES

Si en el inicio mi inquietud consistía en describir un *ethos* decolonizador, al final puedo insistir en que esta lógica es des-diferenciadora, diferencial y que debe insertarse en una ética del amor.

Es des-diferenciadora porque, como disposición básica, busca trascender el pensamiento abisal. Para conseguir esto, comienza por reconocer

su persistencia, condición para dejar de reproducir las diferencias radicales. Ejercer un pensamiento no derivado de la diferenciación abisal es pensar desde la perspectiva del otro lado de la línea, desde el lugar que ha sido lo impensable en la modernidad occidental. El pensamiento postabisal, de esta manera, es una epistemología del Sur (Santos, 2014).

Un *ethos* decolonizador debería ser diferencial en dos sentidos. En primer lugar, estableciendo una vinculación práctica con los aparatos teóricos, considerando a estos últimos no como teorizaciones alejadas de la realidad sino como tecnologías de la transformación, *componentes metodológicos de la percepción diferencial* o *campo de fuerza* del flujo de la conciencia (Sandoval, 2000). Diferencial también, en segundo lugar, por su capacidad de vinculación y desvinculación con otros movimientos e ideas en pos de la emancipación. En este sentido, flexible y abierto al diálogo desde un lugar de enunciación crítico y práctico.

El amor, en una ética del amor, es el criterio hermenéutico –y autohermenéutico– que permite los *actos de amor*. Actos de amor que son posiciones políticas, que comprenden una filiación filosófica y que funcionan como tecnología de la transformación social.

7. REFERENCIAS

- Anzaldúa, G. (2016). *Borderlands/La frontera. La nueva mestiza*. Capitán Swing.
- Barthes, R. (1986). *Lo obvio y lo obtuso. Imágenes, gestos, voces*. Paidós.
- Barthes, R. (1989). *La cámara lúcida. Notas sobre la fotografía*. Paidós.
- Barthes, R. (2011). *Fragmentos de un discurso amoroso* (2a. ed.). Siglo XXI.
- Barthes, R., (2012). *Mitologías*. Biblioteca Nueva.
- Bouteldja, H. (2017). *Los blancos, los judíos y nosotros. Hacia una política del amor revolucionario*. Akal.
- Dorlin, E. (2020). *La matriz de la raza. Genealogía sexual y colonial*. Editorial Txalaparta.
- Escobar, A. (2003). *Mundos y conocimientos de otro modo. El programa de investigación de modernidad/colonialidad latinoamericano*. *Tabula Rasa*, 1, 51–86.

- González Casanova, P. (2006). Colonialismo interno [Una redefinición]. En A. A. Boron, J. Amedeo, & S. González (Eds.), *La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas* (pp. 409–434). CLACSO.
- Guamán, A., Aragoneses, A., & Martín, S. (Eds.). (2019). *Neofascismo. La bestia neoliberal*. Siglo XXI de España Editores.
- Guillaumin, C. (2003). *Race and Nature: the System of Marks* (1977). En R. Miles (Ed.), *Racism, sexism, power and ideology* (pp. 133–152). Routledge.
- Hooks, B. (2021). *Todo sobre el amor. Nuevas perspectivas*. Paidós.
- Mandujano Estrada, M. (2017). Justicia epistémica y epistemologías del Sur. Oxímora. *Revista Internacional de Ética y Política*, 10, 148–164. <https://doi.org/10.1344/oxi.2017.i10.18990>
- Mandujano Estrada, M. (2021a). Una metodología del amor revolucionario. Conciencia opositiva y política diferencial. En M. Hernández & M. Mandujano (Eds.), *Ética y política. Ensayos indisciplinados para repensar la filosofía* (pp. 149–163). Editorial Comares. <https://bit.ly/ConcOpo>
- Mandujano Estrada, M. (2021b). Democratizar la democracia: el programa descolonizador del cosmopolitismo subalterno. Oxímora. *Revista Internacional de Ética y Política*, 18, 129–140. <https://doi.org/10.1344/oxi.2021.i18.32903>
- Mignolo, W. (2003). *Historias locales/diseños globales: colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Akal.
- Mignolo, W. (2011). *The Darker Side of Western Modernity: Global Futures, Decolonial Options*. Duke University Press.
- Moraga, C., & Anzaldúa, G. (Eds.). (2015). *This Bridge Called My Back. Writings by Radical Women of Color* (4a. ed.). State University of New York Press.
- Quijano, A. (2005). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Ed.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales: perspectivas latinoamericanas* (pp. 201–246). CLACSO.
- Quijano, A. (2007). Coloniality and Modernity/Rationality. *Cultural Studies*, 21(21), 168–178. <https://doi.org/10.1080/09502380601164353>
- Sandoval, C. (2000). *Methodology of the Oppressed*. The University of Minnesota Press.
- Santos, B. (1998). *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*. Uniandes-Siglo del Hombre Editores.

- Santos, B. (2003). *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia.* Desclée de Brouwer.
- Santos, B. (2005a). *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política.* Trotta.
- Santos, B. (2005b). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado.* CLACSO.
- Santos, B. (2006). *A gramática do tempo. Para uma nova cultura política.* Cortez.
- Santos, B. (2010). *Para descolonizar Occidente: más allá del pensamiento abismal.* CLACSO-Prometeo Libros.
- Santos, B. (2014). *Epistemologies of the South. Justice Against Epistemicide.* Paradigm Publishers.
- Santos, B. (2016). *La difícil democracia. Una mirada desde la periferia europea.* Akal.
- Santos, B. (2019). *El fin del imperio cognitivo. La afirmación de las epistemologías del Sur.* Editorial Trotta.
- Santos, B. & Meneses, M. P. (Eds.). (2020). *Conocimientos nacidos en las luchas. Construyendo las epistemologías del Sur.* Ediciones Akal.
- Traverso, E. (2018). *Las nuevas caras de la derecha. Conversaciones con Régis Meyran.* Siglo Veintiuno Editores Argentina.

IDENTIDAD RELACIONAL Y EXCLUSIÓN DE GÉNERO EN EL MARCO DE UNA ONTOLOGÍA CONTINUISTA: PROBLEMAS Y FORTALEZAS DE LA PROPUESTA DE ALMUDENA HERNANDO

ELENA YRIGOYEN CARPINTERO

*Dpto. de Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Autónoma de Madrid*

1. INTRODUCCIÓN

Es sabido que en el trabajo filosófico contemporáneo no han faltado reflexiones sobre qué sea la identidad personal (Parfit, Strawson, Shoemaker, Hirsch, y un largo etcétera⁶⁷²), aunque generalmente ha primado un enfoque que, atendiendo únicamente a las posibilidades o imposibilidades conceptuales o lógicas de concebir la identidad, ha dejado de lado aspectos de corte histórico-social. Sin embargo, la concepción de la identidad personal está siempre profundamente entrelazada con otros aspectos como el género, la raza o la casta (el lugar que se ocupe en el orden de poder social dominante), tal y como han puesto de relieve los estudios feministas y decoloniales.

Entre aquellos trabajos contemporáneos que asumen que la configuración de la identidad está inserta en procesos sociohistóricos y políticos de acceso y relación con el poder, en este trabajo nos interesa el modelo propuesto por Almudena Hernando (Madrid, 1959) desde una perspectiva histórico-filosófica que pone en el centro la cuestión del género. Para ello, nos servirá como referencia su texto más conocido, *La fantasía de la individualidad: la construcción sociohistórica del sujeto*

⁶⁷² Para una buena introducción a tales estudios y sus principales representantes, ver "Personal Identity", en *Stanford Encyclopedia of Philosophy*: <https://plato.stanford.edu/entries/identity-personal/>

moderno (2012), donde, a partir del análisis histórico-social desde las sociedades prehistóricas hasta la Modernidad, Hernando encuentra que la institución social de uno u otro de los dos grandes paradigmas identitarios propuestos por anteriores antropólogos – la identidad relacional y la individualizada – responde a una pauta general: el grado de control y capacidad para explicar los fenómenos del mundo, lo que en determinado momento histórico marca la diferenciación de género e introduce condiciones de desigualdad y exclusión.

2. OBJETIVOS

- Exponer el planteamiento de Almudena Hernando, insertándolo en las coordenadas del pensamiento feminista correspondientes, para enfatizar la relación que establece entre identidad, poder y género.
- Enmarcar el concepto de “identidad relacional” en un plano mayor de estructuración de lo real al que pertenece, contraponiéndolo al plano ontológico occidental, cuyas implicaciones también delinearemos.
- Destacar la puesta en el centro del concepto de género por parte de esta autora, enfatizando su crítica a otros planteamientos antropológico-filosóficos que no llevan a cabo una lectura de la exclusión de las mujeres en clave identitaria y que consideran el género un asunto derivado o secundario.
- Revisar críticamente algunos de los presupuestos e implicaciones de la propuesta de esta autora, como representante de planteamientos feministas de corte ilustrado.

3. DISCUSIÓN

3.1 IDENTIDAD RELACIONAL Y PODER

A menudo tendemos a concebir casi como sinónimos el concepto de identidad (personal) con el de individualidad, o por lo menos, el segundo parece ser un predicado esencial del primero. En este sentido,

cuando pronunciamos el término “identidad relacional” parecemos estar incurriendo en una contradicción u oxímoron pero, tal y como algunos antropólogos y etnólogos han querido mostrar a través de sus estudios de campo [Markus y Kitayama (1991), Bird-David (1999), Fowler (2005), Marilyn Strathern (1988), Anne-Christine Taylor (1996; 2001), entre otros], esta manera de pensar – creer que incurrimos en un oxímoron – es producto del marco ontológico desde el que reflexionamos. Sus estudios – realizados principalmente en las sociedades amazónicas – tratan de comprender cómo conciben, entre otras cosas, la identidad personal estos pueblos; vale señalar aquí, a modo ilustrativo y como introducción a qué sea aquello que nombramos al decir “identidad relacional”, las palabras de Taylor en referencia a las sociedades jíbaras:

“En términos analíticos, una persona o “uno mismo” no es una cosa, una esencia específica construida por una teoría explícita o implícita, o, dicho, en otros términos, un concepto indígena. Ser una persona viviente no es un estado definido en cuanto tal – no existe ningún discurso canónico consagrado a “la persona” y jamás se diría “esta es nuestra idea de lo que es un hombre o una mujer”: (...) ser una persona consiste en una disposición o un cline de configuraciones relacionales” (1996, pp. 209-210)

“Identidad relacional” apunta, entonces, a la capacidad de los integrantes de estos grupos de concebirse sólo como resultado de un conjunto o entramado de relaciones con el resto de los entes (tanto vivos u orgánicos, como inorgánicos). En este sentido, no hay para ellos un concepto de individuo – mucho menos el propiamente moderno con el que nosotros solemos trabajar, unido a otros como el de autonomía o agencia –.

En el marco de los estudios que toman en cuenta esta cuestión, nos interesa detenernos en el planteamiento de Almudena Hernando (Madrid, 1959), en la medida en que añade, desde nuestro punto de vista, dos aspectos fundamentales a la hora de pensar en la conformación de paradigmas identitarios, sean cuales sean: por una parte, una perspectiva sociohistórica y material donde la cuestión del poder como potencia de intervención o transformación del entorno cumple un papel central – lo que explicaremos a continuación –; por otra, un enfoque sensible al género y la crítica al patriarcado – lo que añadiremos en el próximo apartado de este trabajo –. Son precisamente estos dos aspectos los que nos

van a permitir situar a Hernando en el plano teórico para saber desde dónde escribe y piensa. El punto de anclaje es, sin lugar a duda, la crítica a la Ilustración realizada por lo que se ha dado en llamar “feminismo filosófico”, configurado en torno al Seminario “Feminismo e Ilustración” (1987-1994) de la Universidad Complutense de Madrid por Celia Amorós. Esta vertiente feminista puede, como ya se sabe, insertarse en lo que se ha llamado “feminismo de la igualdad” en la medida en que buscan eliminar la subordinación de las mujeres extendiendo el ideal ilustrado

“condensado en el lema igualdad, libertad y fraternidad. Hombres y mujeres *no somos* diferentes, dirán; debemos, por tanto, romper con los mitos, los prejuicios y seguir avanzando en esa mayoría de edad que nos corresponde a todos y a todas en tanto que criaturas racionales” (Casado, 1998, p. 74).

Frente a tal postura, se encuentra el consabido “feminismo de la diferencia”, cuyo objetivo no es la igualdad, puesto que esta niega la constitución inherentemente diferente entre hombres y mujeres, “sino la eliminación del sistema de opresión que se ha construido sobre esa distinción (...) [que niega] el valor de lo femenino (...) el cuerpo y sus supuestas características universales (la maternidad, por ejemplo)” (Casado, 1998, pp. 74-5).

Hernando se separa de este último feminismo, compartiendo la crítica de biologicismo que Amorós y compañía le dirigen. Sin embargo, la postura de Hernando respecto al feminismo de la igualdad es también crítica: acepta, por una parte, el enfoque de Adorno y Horkheimer (al igual que Amorós, Petit-Molina, etc.) en lo referente a cómo la noción de sujeto moderno se construye proporcionalmente al grado de control y dominación del entorno (e inevitablemente, de uno mismo y sus propias pasiones). Por otra, sin embargo, rechaza el énfasis (excesivo, en su opinión) que las feministas de la igualdad pondrían en el aspecto racional humano y la necesidad de considerar que éste se halla presente con la misma fuerza en mujeres y hombres a la hora de extender la noción de sujeto político a las primeras; dejarían, de este modo, de lado el aspecto emocional, afectivo y relacional.

Para Hernando, este último aspecto no debe obviarse o despreciarse; este es, quizá, uno de sus principales argumentos:

[...] el mundo occidental ha ido construyéndose gradualmente sobre el orden lógico definido por una creciente disociación entre razón y emoción, idealizando la razón como único fundamento de la seguridad y la supervivencia humana y *negando* que el vínculo emocional constituya la base de esa seguridad. Argumentaré que, por el contrario, el sentimiento de pertenencia a un grupo construido a través de la conexión emocional entre sus miembros no solo es imprescindible, sino que constituye la única estrategia irrenunciable de todo ser humano para poder sentir seguridad sobre su capacidad de supervivencia (2012, p. 37).

Se parte, entonces, de una noción de la condición humana en la que se enfatiza nuestra contingencia y limitación como fuentes de la principal y más importante búsqueda: la de la seguridad. Ésta puede llevarse a cabo mediante el uso de nuestras capacidades racionales (que, en la línea – no sin problemas – de Adorno y Horkheimer en *Dialéctica de la Ilustración*, se hacen equivaler a la razón técnica, dominadora del entorno y de las propias pasiones), o bien mediante el establecimiento de relaciones afectivo-emocionales con los otros. En este sentido, quisiéramos destacar antes de continuar que, si bien esta autora no quiere despreciar la dimensión emocional del ser humano como se habría hecho desde cierto paradigma cartesiano de la racionalidad, no pone en cuestión la propia dicotomía u oposición entre razón y emoción; antes bien, todo su planteamiento trabajará sobre esta distinción. Como recalcaremos más adelante, desde nuestra perspectiva, la tarea de desmantelar tales dicotomías para pensar la relación entre tales categorías en otros términos es fundamental. Por ahora, No obstante, nos limitaremos a exponer de Hernando la relación que establece entre grado de seguridad, poder e identidad. Para ella, como para Adorno y Horkheimer,

“el ejercicio del poder implica cierto grado de individualización, por un lado, y por otro, exige *cosificar* en cierta medida a aquello/s sobre lo/s que se ejerce, asumiendo una posición de *sujeto* en una relación en que los otros son *objetos* de los propios deseos. De ahí que cuando se consigue controlar algún fenómeno de la naturaleza, se gane simultáneamente cierto grado de individualización” (2012, p. 95).

En este sentido, sensación de poder e individualización son directamente proporcionales, y es en esta ecuación donde irrumpe la identidad – en sentido muy laxo, el modo de concebirse uno a sí mismo – como un recurso cognitivo cuya función principal es neutralizar la sensación de impotencia o falta de poder (2012, p. 116). Según cuál sea el grado de control y la capacidad para explicar racionalmente los fenómenos del mundo, se desplegarán (como bloques o conjuntos de rasgos) la identidad relacional o la individualizada (2012, p. 111). En la TABLA siguiente se recogen los rasgos de la identidad relacional, tal y como la concibe esta autora:

Reducida división de funciones y especialización del trabajo. Actividades recurrentes o definidas por cambios cíclicos
Ausencia de conocimiento de las mecánicas causales de la naturaleza no humana. Se le atribuye comportamiento humano: mito.
El grupo se percibe como centro del universo
Relación emocional (Además, de racional no abstracta, en su caso) con todos los elementos de la realidad
Percepción de amenaza de la naturaleza no humana (a la que no se comprende/controla)
Percepción de falta de amenaza de la naturaleza humana (por la escasa diferencia de comportamientos)
Su núcleo se sitúa en las relaciones que se establecen
El cambio se valora negativamente, porque implica riesgo
El espacio constituye el eje más visible de ordenación de la realidad
No se siente poder frente al mundo
La confianza en el destino y la supervivencia se deposita en una instancia sagrada con la que se establece una relación dependiente y subordinada
Seguridad basada en la confianza de haber sido elegido/a por la instancia sagrada: posición de objeto.
No se generan deseos para uno mismo, sino que se está pendiente de averiguar y satisfacer los de la instancia de la que procede la seguridad

Fuente: Hernando, 2012, p. 84.

En última instancia, la identidad relacional consiste en

“tener una idea de sí sólo en tanto que parte de una unidad mayor que es el propio grupo, lo que aumenta la sensación de seguridad y potencia frente a una naturaleza que no controlan en ninguna medida (...). La identidad relacional no implica que se dé mucha importancia a las relaciones que se sostienen (...) sino la imposibilidad absoluta de concebirse a uno/a mismo/a fuera de esas relaciones”. (Hernando, 2012, p. 77).

La identidad individualizada supone todo lo contrario, pero ambas, en tanto bloques, coexisten en el seno de todo individuo occidental y son desplegadas según el grado de seguridad y potencia que el entorno provoque. En definitiva, si antropólogos como los citados al inicio de este apartado mostraban la existencia de un paradigma identitario relacional en algunas comunidades (principalmente amazónicas), Hernando propone una hipótesis explicativa de este fenómeno: el grado de poder, de posibilidad de intervención o dirección de los otros y de uno mismo.

3.2 IDENTIDAD RELACIONAL Y GÉNERO

Mencionábamos algo más arriba el enfoque feminista aportado por Hernando, pero no ahondábamos aún en él. No debemos olvidar que todo su planteamiento está al servicio de la exploración de los inicios históricos del patriarcado, esto es, del género como sistema sociohistórico de organización de poderes y subjetividades en base a la diferencia anatómico-sexual. Es aquí donde esta autora se posiciona frente a algunos de los antropólogos señalados, como Anne-Christine Taylor, pero también frente a Philippe Descola y Viveiros de Castro (todos ellos continuadores contemporáneos de la antropología estructuralista desde Lévi-Strauss). En mayor o menor medida, éstos habrían contribuido con sus investigaciones y conclusiones a la naturalización de la desigualdad de género (el menor valor social de las funciones realizadas por mujeres, así como su posicionamiento en lugares de menor poder), al proponer tal desigualdad como punto de partida de la construcción de toda sociedad (Hernando, 2012, p. 52), en lugar de plantearlo como un punto de llegada o el resultado de determinadas dinámicas a explicar.

Desde la perspectiva que aquí nos ocupa, sin embargo, el género consiste “en las diferencias en el grado de individualización entre hombres y mujeres” (Hernando, 2012, p. 53), las cuales no vienen ya dadas de antemano, sino que tienen un comienzo identificable. Serían el resultado de un aumento en la movilidad de los hombres, dado que las tareas de la reproducción – la necesidad de que las madres se mantuvieran cerca de las crías durante los primeros meses y años de vida de éstas – recaerían en ellas, restringiendo su posibilidad de moverse. En este sentido, la movilidad supone siempre la posibilidad de encuentro con lo Otro y la puesta en práctica de la propia potencia, lejos de la seguridad del grupo. En cierto modo, pareciera que Descola y compañía no estuvieran diciendo nada diferente; afirman que, si existen dos tipos de relaciones (de afinidad – con los Otros o la alteridad – y de consanguinidad – con los propios –), las primeras serían llevadas a cabo por hombres, las segundas por mujeres. Pero la mejor valoración de la afinidad sobre la consanguinidad no es cuestionada ni explicada. Por el contrario, ello tiene que ver, desde este enfoque feminista, con la ganancia cognitiva que supone el aumento de la individualización, esto es, el alejamiento o abandono paulatino del paradigma identitario relacional en aras de un despliegue del propiamente individualizado.

En este sentido, si el bloque o conjunto de rasgos en que consiste la identidad relacional es en principio compartida por todos los miembros de sociedades donde la movilidad es reducida, comienza poco a poco a recaer o ser sólo ejecutada por aquellos miembros cuyo encuentro con la alteridad y la puesta a prueba de su potencia y autodirección es escasa o nula. Las mujeres sostendrán durante un periodo de tiempo mucho mayor este tipo de identidad, esto es, se concebirán a sí mismas, no tanto como individuos distanciados y enfrentados a determinados fenómenos, sino según las relaciones en las que se hallen inmersas. En ese sentido, la “identidad de género femenina” acabará por tomar los rasgos estructurales de la identidad relacional, como puede verse en el siguiente cuadro de la propia autora:

Sin funciones especializadas
Actividades recurrentes (domesticas)
Se atribuye la lógica personal a todo fenómeno exterior: la persona es el centro de su mundo
Relación emocional (Además, de racional no abstracta, en su caso) con todos los elementos de la realidad
Su núcleo se sitúa en todas las relaciones que se establecen
El cambio se valora negativamente, porque implica riesgo
El espacio (doméstico) constituye el eje más visible de ordenación de la realidad
No se siente poder frente al mundo
La confianza en el destino y la supervivencia se deposita en un hombre con el que se establece una relación dependiente y subordinada
Seguridad basada en la confianza de haber sido elegida por un hombre: posición de objeto.
No se generan deseos para una misma, sino que se está pendiente de averiguar y satisfacer los del hombre del que procede la seguridad

Fuente: Hernando, 2012, p. 127

No obstante, es necesario insistir en que el aumento en el grado de individualización y el paulatino alejamiento de la identidad relacional no es, en ningún caso, definitivo: la dimensión relacional es ineludible en la medida en que la búsqueda de seguridad es propia de la condición humana y nuestra contingencia nos impide vivir en ausencia de lazo social alguno. Es precisamente esta imposibilidad (y no deseabilidad) de extinción lo que permite la lectura de Hernando sobre la Modernidad europea como periodo y cosmovisión en el que impera lo que llama “fantasía de la individualidad”: la autoconcepción ilusoria de los individuos europeos – generalmente hombres – por la que se cree haber renunciado a los lazos emocionales o la dependencia, no solo afectiva, sino material (en última instancia, lo que llamaríamos “labor de cuidados”) con respecto a los otros más cercanos. (2012, p. 125). Tal ilusión identitaria sólo habría podido sostenerse en la medida en que la mitad de la población habría continuado ejecutando el paradigma identitario relacional, sistemáticamente despreciado, pero ejecutado también de

manera inconsciente por los varones del grupo (2012, p. 147). En este sentido, la fantasía de la individualidad habría funcionado como un importante mecanismo de exclusión, sólo puesto de relieve por la crítica feminista.

3.3 ENMARCANDO LA IDENTIDAD RELACIONAL: CONTINUISMO FRENTE A DISCONTINUIDAD ÓNTICA, Y SUS IMPLICACIONES

En este apartado de nuestro trabajo quisiéramos destacar cómo este modo relacional de autoconcepción forma parte en principio de un marco ontológico más amplio, distinto al propiamente occidental y, en consecuencia, ajeno a algunas de las complicaciones de éste último, las cuales también explicitaremos. De este modo, nos comprometemos con la tesis de que el modo de estructuración de lo real que encontramos en nuestras sociedades occidentales no es un rasgo cultural universal, sino una construcción sociohistórica concreta entre muchas otras, rastreable genealógicamente.

¿Cuáles son los rasgos de nuestra estructuración de lo real, entonces? Tal y como Jean-Marie Schaeffer sostiene en *El fin de la excepción humana*, el planteamiento ontológico occidental se caracteriza por pensar lo real

“a partir de entidades o categorías últimas que suponemos dotadas de propiedades internas estables (una naturaleza, una esencia), y que constituyen el fundamento del mundo fenoménico; la ontología descansa en una estructura dual de lo real: ser/devenir, trascendencia/inmanencia, esencia/existencia o ser/apariencia, etc” (2009, p. 35).

Haciendo una lectura de Heidegger, Schaeffer observa que esta construcción o modelo supone un rodeo ontologizante con dos grandes rasgos que han de ser explicitados y denunciados de manera constante; es, por una parte, un gesto o movimiento sustancializador y, por otra, objetivante:

“Es sustancializador porque nos conduce a no poder concebir lo real más que bajo la forma de una estructura de clases de objetos definidos por medio de propiedades internas que traducen su “naturaleza” o “esencia”. Es objetivante en la medida en que – y esto también lo ha mostrado Heidegger – instituye la ficción según la cual el ser humano

sería exterior al mundo, estaría frente a lo real, de lo cual se exceptuaría en tanto puro sujeto del conocimiento. El mundo se encuentra así reunido en la figura de un conjunto de objetividades que se da bajo la forma de una alteridad pura” (2009, p. 54).

En este sentido, todos aquellos fenómenos relacionados con el acontecimiento y el proceso, con la interacción y la transformación, nos resultan difíciles de concebir, hasta el punto de que, si en algunos dominios el rodeo ontologizante resulta útil, en otros constituye claramente un sesgo que limita la comprensión. Nuestra tendencia a establecer compartimentos estancos entre los entes hace que la interacción entre unos y otros nos sea en muchas ocasiones difícil de explicar – o incluso nos lleva directamente a caer en aporías -. El caso más palmario, o aquel con consecuencias más graves, es el de la distinción entre lo humano y lo no humano; en la medida en que se piensa que lo humano se define por una esencia o que tiene un modo de ser radicalmente diferente al del resto de lo ente (esencia que le permite, precisamente, instituir el orden, el sentido y la estructura de lo real), su interacción con lo no humano se piensa en términos de confrontación, en lugar de inmersión. Schaeffer tiene así la virtud de mostrarnos que el modelo ontológico occidental se conecta estrechamente con una ruptura óptica fundamental que alimenta lo que llama la Tesis de la excepción humana, esto es, la consideración – subyacente a numerosos planteamientos en filosofía, ciencias sociales y humanas de los siglos XIX y XX – de que el modo de ser del animal humano es inconmensurable al del resto de lo vivo, así como de lo no vivo o inorgánico:

“Lo que está en juego no es la afirmación de una propiedad específica del ser humano, en virtud de la cual se distinguiría de otras formas de vida. Por ejemplo, sostener que el hombre se distingue de otros seres vivos por el lenguaje (...) no equivale a sostener la Tesis de la excepción humana. Pues *toda* especie se distingue de las demás por una serie de propiedades específicas (...). Lo que sostiene es que la singularidad del ser humano reside en el hecho de que su ser mismo es irreductible a la vida animal *como tal*. En este sentido, implica un postulado de ruptura óptica, es decir, la tesis de una separación radical entre los seres humanos y las demás formas de vida”. (2009, p. 27).

Este carácter irreductible del ser humano a la vida animal en que radicaría su singularidad nos lleva, incluso moviéndonos en el plano del imaginario popular, a la noción de cultura. Al pensar la vida animal como bloque al que se enfrentaría lo humano, ésta aparece como equivalente a “lo natural”, de tal modo que incluso aceptando nuestra condición animal/natural, la reflexión filosófica y antropológica de los siglos XIX y XX ha tendido a defender nuestra capacidad esencial de *transcendencia* de tal condición a través de lo que solemos identificar con el plano de la cultura: el lenguaje, la habilidad técnica y artística, etc. En este sentido, desde el marco ontológico occidental que estamos aquí delineando, la distinción radical entre naturaleza y cultura como dos “provincias del ser” coincide con la distinción entre lo no-humano (natural) y lo humano (cultural). Desde aquí sólo cabe pensar en la interacción entre estos dos planos en términos de reducción o trascendencia; la reducción de los hechos culturales a los naturales, propia de planteamientos biologicistas, resulta incompatible con la Tesis de la excepción humana, mientras que la trascendencia de los hechos naturales por los culturales es su núcleo y sostén. Pero ambos movimientos o gestos resultan errados, puesto que los términos del debate ya parten de una equivocación.

Recogiendo lo escrito hasta aquí, el modelo ontológico occidental, al que no pretendemos demonizar de ninguna manera, puesto que ha resultado enriquecedor y profundamente productivo en el desarrollo de las ciencias clásicas, así como de toda la tradición filosófica de pensamiento, presenta, sin embargo, un carácter sustancializador y objetivante que lo torna en un impedimento (1) para pensar otros fenómenos que no se dejan sustancializar o que, si lo hacen, conducen a conclusiones erróneas o muy limitadas; (2) para pensar la relación entre lo humano y lo no-humano en términos de inmersión o relación de continuidad, en lugar de hacerlo según el modelo de la confrontación; y (3) para pensar la distinción entre hechos naturales y culturales de una manera no dicotómica, adoptando una postura naturalista no reduccionista que consiga articular sin contradicción dos postulados igualmente verdaderos: que el ser humano es un ser biológico y que es un ser social.

Como ya adelantábamos, esta estructuración de lo real en la que, insistimos, se hace primar la categoría de entidad (definida por la estabilidad de una esencia) a la de relación, siendo esta última derivada o secundaria cronológica y lógicamente de la primera, no es un rasgo cultural universal. El trabajo de su historización y relativización nos permite observar la contingencia o la falta de necesidad de pensar la relacionabilidad como fenómeno derivado. Tanto en China, como en algunas sociedades amazónicas, el modo de concebir lo real se da en términos de proceso, cambio, transformación, interacción y relacionabilidad. Así lo muestra Anne Cheng en referencia a China:

[...] lo virtual y lo manifiesto. Percibidos como dos aspectos de una misma y sola realidad en un proceso permanente de ida y vuelta, no son en absoluto generadores de “conceptos disyuntivos”, como ser/nada, espíritu/cuerpo, Dios/mundo, sujeto/objeto, realidad/apariencia, Bien/Mal, etc. (...) El resultado es una visión de mundo que no consiste en un conjunto de entidades discretas e independientes, cada una de las cuales constituye en sí misma una esencia, sino en una red continua de relaciones entre el todo y las partes, donde ninguna trasciende a las otras (citado en Schaeffer, 2009, p. 39).

También Viveiros de Castro señala respecto a las sociedades amazónicas y a propósito de la distinción entre cuerpo y alma (dualidad derivada de las ya mencionadas en el marco de la ontología de corte occidental), que “el cuerpo y el alma, al igual que la naturaleza y la cultura, no corresponden a sustantivos, a entidades auto-subsistentes o a provincias ontológicas” (1998, 481). Y en la misma línea encontramos, como ya adelantábamos, a Descola, cuando afirma que

“estas construcciones cosmológicas en abismo definen las identidades singulares por las relaciones que las instituyen, y no con referencia a sustancias o esencias reificadas, *reforzando de ese modo la porosidad de las fronteras entre las clases de seres, así como entre el interior y el exterior de los organismos*” (2012, p. 65; subrayado nuestro).

Son probablemente estas últimas palabras de Descola las que nos permiten ver más claramente, junto con las reflexiones de Schaeffer, que las ontologías relacionales son de tipo continuista, con lo que evitan caer tanto en la ruptura óptica entre lo humano y lo no humano, como en la duplicación de planos (trascendente y transcendido) a los que antes

aludíamos. Es en este tipo de marco ontológico continuista donde se inserta el paradigma de identidad relacional elaborado por Hernando. Sin embargo, tal introducción supone cambios o transformaciones problemáticas, desde nuestro punto de vista, que trataremos de mostrar en el próximo apartado.

PROBLEMATIZANDO POSTURAS

De esta inserción de la identidad relacional en un plano más amplio podemos extraer algunas conclusiones. En primer lugar, cabe decir que si tomamos en consideración la propuesta explicativa de Hernando acerca de que el predominio o no de la identidad relacional está conectada con el grado de movilidad y poder que se crea poseer, entonces podemos barajar la idea de que en el abandono de tal marco juegan un papel relevante los procesos de empoderamiento o dominio. En ese sentido, el rodeo ontologizante que caracteriza al marco no-relacional ni continuista estaría inserto en tales procesos o dinámicas: la mayor sensación de control racional de los fenómenos (su explicación lógico-causal y su dominio técnico) explicaría los procesos de sustancialización y objetivación que producirían un modelo dual de estructuración de lo real en el que, Además, y sobre todo, se postularían categorías o entidades últimas estables y explicativas del mundo fenoménico. Hemos de decir que esto no se aleja, en última instancia, de planteamientos filosóficos como el de Adorno y Horkheimer, cayendo en el exceso de identificar el modo occidental de estructuración de lo real con el ejercicio de nuestras capacidades racionales – en base a una previa identificación de tales capacidades con el sometimiento y dominio técnico del entorno –, así como de hacer equivaler los modos de estructuración de comunidades como las estudiadas, con una dimensión no-racional o “racional no abstracta”, como apunta la autora en las tablas que exponíamos unas páginas atrás; en última instancia, esto último supone identificar los procesos de abstracción sólo con la escalada ontológica propia de nuestro marco. En otras palabras, desde el momento en que introducimos el paradigma identitario relacional en un marco más amplio, producto (también) del ejercicio racional – no estrictamente de sometimiento, sino de ordenación comprensiva del entorno –, observamos que

la identificación de Hernando entre racionalidad e individualidad, y entre emocionalidad y relacionalidad no tiene motivos suficientes para estar justificada. Pensar en términos relacionales y continuistas no implica necesariamente moverse en el plano de lo emocional frente a un plano racional de dominio identificado con un marco ontológico sustancializador y objetivante.

En este sentido, la reducción de la relacionalidad a la emocionalidad supone la integración o subsunción de la primera en nuestras propias estructuras de ordenación y comprensión de lo real. Así, el paradigma identitario relacional, en el movimiento paulatino por el cual se convierte en “la identidad de género femenina”, queda reducido a una cierta tendencia o mayor probabilidad por parte de las mujeres a concebirse a sí mismas en base a las relaciones en las que se hallan inmersas. No se trata, por tanto, de una *imposibilidad* de autoconcepción resultante de la falta de *sentido* que tendría pensarse en términos de entidad con propiedades esenciales, permanentes y últimas, esto es, irreductibles, previas a cualquier tipo de relación. Este gesto, cuyos motivos políticos de explicación de la subordinación de las mujeres respetamos, hace, sin embargo, que se pierda de vista el plano más radical en torno a la estructuración de lo real, para movernos en un plano social y antropológico que, sin embargo, no puede prescindir del anterior.

A pesar de ello podemos decir que, en segundo lugar, si, en efecto, la identidad relacional termina por identificarse con “la identidad de género femenina” cuando surgen diferencias en la movilidad de los miembros de un grupo en base a su anatomía sexual, entonces podríamos decir que el género – como sistema de estructuración y legitimación de las diferencias de valoración y poder según la diferencia sexual – aparece *en* el paso de un marco ontológico a otro, situándose inmediatamente como bisagra y momento estructural del marco occidental de pensamiento, cuyas consecuencias en cuanto a consideraciones acerca de la excepcionalidad humana y la dicotomía naturaleza-cultura delineábamos anteriormente. No es, en este sentido, una categoría secundaria o de menor relevancia en la estructuración de lo real, sino que puede considerarse uno de los ejes más importantes, tanto de nuestra propia ordenación ontológica, como del modo en que leemos o

interpretamos marcos ajenos. Es decir, en tanto que se le otorga el papel de gozne, instituye los límites de los dos marcos aquí expuestos. No obstante, desde el momento en que se considera que el marco continuista-relacional se conecta con lo que llamamos “mito” o pensamiento mítico – tal y como observamos en la primera TABLA expuesta más arriba – surge la posibilidad – desde nuestro punto de vista, equivocada – de ver en el género la clave del paso del mito al logos, cuando tal pasaje es otra institución más producida por y al servicio de nuestro propio marco de pensamiento. Es por ello importante, si queremos mantener la posición estructural del género entendido de esta manera, no considerar que los marcos ontológicos continuistas – donde la relacionalidad, antes que la identidad, tiene el rango de ser, y la separación entre lo humano y lo no-humano no es en absoluto estricta ni marca la oposición naturaleza-cultura – sean sinónimo de comunidades donde impere una especie de razón mítica o mágica, idealizada o despreciada, pero identificada con la emocionalidad y el afecto.

4. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo hemos realizado, en primer lugar, una breve exposición del planteamiento de Almudena Hernando, en la medida en que se trata de una propuesta contemporánea que enlaza identidad, género y poder, y defiende (1) que existe un paradigma identitario relacional cuya institución responde a una pauta determinable: la falta de seguridad y sensación de poder ante el entorno; y (2) que tal paradigma pasa a ser ejecutado únicamente por mujeres en el momento histórico en que aumenta la movilidad de algunos miembros de los grupos humanos, dando así lugar a una diferencia en el grado de poder en base a la diferencia sexual. En segundo lugar, hemos introducido tal paradigma identitario relacional en el seno de un marco de estructuración de lo real muy concreto, que autores como Philippe Descola, Viveiros de Castro y Anne-Christine Taylor han estudiado. Hemos marcado las diferencias con respecto al marco propiamente occidental, cuyos rasgos e implicaciones teórico-prácticas hemos podido delinear de la mano de Jean-Marie Schaeffer. Finalmente, tal introducción del paradigma identitario relacional en un plano mayor nos ha permitido tanto subrayar la

puesta en el centro del género por parte de Hernando frente a otras propuestas antropológicas contemporáneas, como revisar críticamente el propio planteamiento de esta autora.

Así, hemos llegado a la conclusión de que la centralidad del género puede residir en ser un momento estructural – no causal –, como gozne o bisagra en la instauración de la estructuración de lo real propiamente occidental, pero que ello supone aceptar algunos presupuestos que consideramos problemáticos porque recaen y reproducen precisamente algunos de los vicios de nuestro propio marco. En última instancia, habría que aceptar la identificación entre razón y dominio, la oposición dicotómica entre razón y emoción, así como la identificación entre racionalidad y emocionalidad. Si bien creemos que Hernando no desea perpetuar estas cuestiones, y por ello alude a razón y emoción como herramientas al servicio de una misma y única necesidad: suplir la fragilidad y contingencia humanas, termina incidiendo en ellas, fortaleciéndolas.

Ahora bien, a pesar de estas dificultades, creemos necesario tener en cuenta que a lo largo de la Modernidad – periodo al que ella finalmente alude, y del que somos indudablemente herederos – tales oposiciones jugaban y funcionaban con relativa facilidad tanto en el ámbito de la praxis política, como en el de la teoría. Así, la lectura de la exclusión moderna occidental de las mujeres como la exclusión de un modelo identitario relacional que nos recuerda nuestra contingencia y finitud – así como exacerba el miedo a una supuesta vuelta al mito, lo que explicaría también los procesos de colonización de comunidades no occidentales – nos parece limitada, pero válida y útil, dado que tiene en cuenta precisamente los dualismos que fomentaban y enfatizaban algunos discursos (si bien no todos: no olvidemos la Modernidad crítica de Marx, Freud, y sobre todo para nuestros intereses aquí, Nietzsche) fundamentales en nuestra tradición de pensamiento. En definitiva, la propuesta de la autora, representativa en términos generales de la corriente del feminismo de la Ilustración, permite una lectura en clave identitaria de la exclusión social y política – de las mujeres, pero también de todo grupo con escaso nivel de poder –, pero se autolimita en la medida en que no se distancia críticamente lo suficiente de las herramientas conceptuales con las que opera (razón vs. emoción, poder como dominio),

reproduciendo indirectamente aquello que quiere poner en tela de juicio.

5. REFERENCIAS

- Adorno, T y Horkheimer, M. (1994). *Dialéctica de la Ilustración*. Trotta
- Amorós, C. (1987). Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación. *Arbor*, núm. 128, 503-504
- _____ (1997). *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*. Cátedra
- _____ (2009). *Vetas de Ilustración*. Cátedra
- Bird-David, N. (1999). Animism revisited: personhood, environment and relational epistemology [Animismo revisitado: identidad personal, entorno y epistemología relacional]. *Current Anthropology*, vol. 40, suplemento, S67-S91
- Casado Aparicio, E. (1998). A vueltas con el sujeto del feminismo. *Revista Internacional de Sociología*, núm. 21, 73-91
- Descola, P. (2012). *Más allá de naturaleza y cultura*. Amorrortu
- Fowler, C. (2005). *The archaeology of personhood. An anthropological approach* [La arqueología de la identidad personal. Un enfoque antropológico]. Routledge
- Hernando, A. (2019) [2012]. *La fantasía de la individualidad. Sobre la construcción sociohistórica del sujeto moderno*. *Traficantes de Sueños*
- Markus, H. y Kitayama, S. (1991). Culture and the self: implications for cognition, emotion and motivation [La cultura y el Yo: implicaciones para la cognición, la emoción y la motivación]. *Psychological Review*, núm. 98(2), 224-253.
- Molina-Petit, C. (2009). *Dialéctica feminista de la Ilustración*. *Anthropos*.
- Schaeffer, J.M. (2009). *El fin de la excepción humana*. Marbot
- _____ (2012). *Arte, objetos, ficción, cuerpo. Cuatro ensayos sobre estética*. Biblos
- Strathern, M. (1988) *The gender of the gift. Problems with women and problems with society in Melanesia*. [El género del don. Problemas con las mujeres y problemas con la sociedad en Melanesia]. University of California Press.
- _____ (1990). *Partial connections*. [Conexiones parciales]. *ASAD*, núm. 3. University Press of America.

- Taylor, A. (1996). The soul's body and its states. An Amazonian perspective on the nature of being human. [El alma del cuerpo y sus estados. Una perspectiva amazónica de la naturaleza del ser humano]. *Journal of the Royal Anthropological Institute*, vol. II, núm. 2, 201-215
- Taylor, A. (2001). Wives, pets and affines [Esposas, mascotas y afines]. En Laura M. Rival y Neil L. Whitehead (eds.), *Beyond the visible and the material. The Amerindianization of society in the work of Peter Rivière* [Más allá de lo visible y material. La amerindianización de la sociedad en la obra de Peter Rivière] (pp. 45-56), Oxford University Press
- Viveiros de Castro, E. (1992). From the enemy's point of view. Humanity and divinity in an Amazonian Society [Desde el punto de vista del enemigo. Humanidad y divinidad en una Sociedad Amazónica]. University of Chicago Press
- _____ (1996). Os pronomes cosmológicos e o perspectivismo ameríndio. [Los pronombres cosmológicos y el perspectivismo ameríndio]. *Mana*, núm. 2(2), 115-144.
- _____ (1998). Cosmological Deixis and amerindian perspectivism [Deixis cosmológica y perspectivismo ameríndio]. *Journal of the Royal Anthropological Institute*, núm. 4, 469-488

AMBIVALENCIAS Y LÍMITES DE LA INDIVIDUALIZACIÓN Y LA SOCIALIZACIÓN MODERNAS SEGÚN SIMMEL

JULIA URABAYEN
Universidad de Navarra

1. INTRODUCCIÓN

Este capítulo pretende mostrar, a partir de las obras de Georg Simmel (1858-1918), las ambivalencias y los límites⁶⁷³ característicos de las sociedades plurales surgidas en la modernidad. Ese fenómeno social, político, cultural, intelectual, económico y tecnológico modificó de un modo radical la producción y la reproducción vital de los habitantes del planeta. Obviamente las interpretaciones sobre el significado de la modernidad, sus rasgos, sus valores, sus consecuencias y sus etapas son variadas, e incluso contradictorias. En este trabajo no se discutirá la inmensa literatura existente, simplemente se partirá de una de las posibles comprensiones y se pondrá de relieve uno de sus problemas: una sociedad más plural, más global, más urbana, más cosmopolita no ha logrado resolver los binarismos autóctonos/extranjero y rico/pobre que consolidan la exclusión social de quienes están en uno de los lados del binomio.

Para el filósofo-sociólogo berlinés la modernidad ha estado unida a una serie de aspectos que han promovido un ambiente propicio para el crecimiento del pluralismo. Las sociedades actuales –que lógicamente no son las que Simmel conoció y describió, pero sí comparten algunos

⁶⁷³ Al respecto dice Robles: “La obra de Simmel se caracteriza por la negación de lo unicéntrico y, consecuentemente, sus trabajos inauguran en la práctica el análisis de uno de los fenómenos tanto fascinantes como esenciales de la modernidad post-tradicional: la ambivalencia y la peculiaridad policéntrica de las sociedades contemporáneas” (2000, p. 221).

rasgos y problemas con ese mundo de principios del Siglo XX– se caracterizan por la globalización, el multiculturalismo y la procedencia e identidad diversa de los ciudadanos que comparten los espacios.

El mundo moderno se inaugura con la ampliación del horizonte geográfico y cultural y, por ello, desde el inicio está unido a la posibilidad de redefinir la organización social precedente, más vinculada a unidades espaciales más pequeñas y a grupos más cerrados. La circulación, la movilidad, la diferenciación, la especialización, la diversidad, la multiplicación de las oportunidades y las posibilidades definen esos estilos de vida denominados “modernos”.

Sin embargo, nada de eso implica que se haya logrado que esas sociedades hayan superado la exclusión del diferente ni la xenofobia. Que seamos muy diversos o plurales, que podamos movernos más y relacionarnos con más grupos e individuos no significa que seamos más capaces de crear dinámicas sociales no excluyentes. Esta es una de las afirmaciones que se desprende del análisis simmeliano de la modernidad. El filósofo-sociólogo, sin oscurecer los aspectos positivos, detecta las ambivalencias y los límites de una socialización que está marcada por la tragedia de la cultura y “los desgarrones íntimos de los individuos” (1977, p. 437).

Con el objetivo de clarificar el sentido de esas ambivalencias y límites el capítulo se dividirá en dos apartados. En el primero se analizarán los aspectos relacionados con la individuación y el aumento de la posibilidad de ampliar las interrelaciones. Simmel, por una parte, ahonda en algunos elementos conectados con la vida urbana y muestra las ambivalencias producidas por la dualidad existente entre el espíritu subjetivo y el espíritu objetivo. Por otra, indaga en la economía monetaria y pone de relieve sus ambivalencias. En el segundo apartado se investigará el ser-con tan propio de los seres humanos. Para Simmel la individualidad es una creación social. La constitución de los grupos sociales, que es contingente e histórica, afecta a los modos de vida de los individuos porque establece límites y fronteras que condicionan el modo en el que los individuos plurales y diversos se relacionan entre sí y se constituyen individualmente. Esos límites se hacen más patentes en dos figuras construidas por unas dinámicas marcadas por las fricciones entre

grupos sociales que comparten un mismo espacio, pero no unas mismas características, que –en lugar de ser valoradas por su carácter plural– son identificadas como concreciones del “enemigo interior” (Simmel, 1977, pp. 716-717): el pobre y el extranjero.

2. OBJETIVOS

- Analizar las ambivalencias de la modernidad tal y como aparecen en la obra de Georg Simmel.
- Mostrar cómo se produce la creación social de la pobreza y la extranjería.
- Detectar los límites –fluidos, pero no por ello inexistentes– que afectan a las dinámicas sociales que se establecen entre los grupos mayoritarios y los minoritarios.
- Cuestionar hasta qué punto el pluralismo por sí solo permite la superación de los binarismos que excluyen al diferente.

3. LA MODERNA CREACIÓN DE LA INDIVIDUALIDAD

En 1903 Georg Simmel impartió una conferencia en la Exposición Municipal de Dresde. Las palabras que el público, formado mayoritariamente por representantes del Ayuntamiento de esa ciudad y por personas dedicadas al gobierno urbano, escucharon se han convertido en un referente para los diversos intentos de comprensión del estilo de vida urbano característico de la modernidad. “Las grandes urbes y la vida del espíritu” ofrecía una visión de la modernidad como un todo (Frisby, 1985, 1992). Es decir, a pesar del método fragmentario de Simmel, en sus escritos subyace una comprensión unitaria acerca de la modernidad. En ese análisis hay diferentes rasgos de los que seleccionaré los más relevantes para delimitar las ambivalencias y los límites que afectan a las relaciones con quien es considerado diferente porque se define por un aspecto no identificable como “interno” al grupo mayoritario (el extranjero) o como no formando plenamente parte de ese grupo (el pobre).

3.1 LA CIUDAD COMO GENERADORA DE INDIVIDUALIDAD

La modernidad está asociada a un estilo de vida urbano, lo que supone una característica distintiva frente a períodos históricos previos, así como una tendencia que ha ido aumentando con el tiempo⁶⁷⁴. La tesis central del filósofo-sociólogo es que la vida moderna es una existencia citadina en la que las ciudades son realidades relacionales donde se crean las relaciones individuales y sociales. Estas grandes urbes o metrópolis no son diferentes a las anteriores solo por el gran número de ciudadanos que viven en ellas, sino por la forma en la que definen la individualidad y la sociabilidad.

Al igual que Weber (1987)⁶⁷⁵, Simmel indica que las ciudades son los lugares en los que la libertad individual es mayor⁶⁷⁶, entre otros motivos porque sus habitantes gozan de un margen más amplio de opciones entre las que elegir y están sometidos a un menor control social. Pero también afirma que las ciudades generan relaciones impersonales y soledad (Donbavand, 2021), así como un anonimato y una menor visibilidad – no ser percibido por otros urbanitas– y una pérdida de valor ante los demás (Föllmer, 2020, p. 311).

En las ciudades se da una mayor libertad frente a los prejuicios y pequeñeces. Ningún urbanita es definido por vínculos familiares o grupales, ya que ni las relaciones de parentesco ni de grupo cerrado/centrípeto son el núcleo de la socialización urbana. Las relaciones, Además, son más efímeras y superficiales, lo que permite que el ciudadano seleccione qué aspecto de su individualidad desea destacar en esos breves contactos. Pero la contrapartida es que esas relaciones generan dinámicas como la reserva, la antipatía, la aversión y repulsión mutua, la lucha y el odio (Simmel, 1986, p. 253).

⁶⁷⁴ Décadas después Henri Lefebvre afirmó que la sociedad urbana es una sociedad planetaria (1972).

⁶⁷⁵ Para una profundización en la comprensión de la modernidad por parte de ambos pensadores puede consultarse (González García, 2000).

⁶⁷⁶ Harvey presenta una imagen negativa del tópico según el cual en las ciudades se da una mayor libertad (2012).

Es decir, los individuos que no están unidos por lazos cualitativos y comparten un mismo espacio pueden establecer relaciones conflictivas en las que las distancias y las diferencias se cruzan con los motivos unificadores, pero prevalecen sobre ellos (Nozenti, 2020). El urbanismo –entendido como vida urbana– es el estilo de vida moderno, pero no hace que desaparezcan las posibilidades de desencuentro y conflicto (Tejerina Motaña, 2000, p. 54).

Esa ambivalencia se incrementa porque ese modo de vida urbano no solo se caracteriza por la libertad y el individualismo (Simmel, 1986), sino que está marcado igualmente por una enorme intensificación de los estímulos nerviosos a los que es sometido el individuo que vive en las metrópolis (Simmel, 1986, p. 248), lo que genera como forma de defensa un incremento del carácter intelectual frente al sensible, así como la indiferencia y la indolencia⁶⁷⁷. Este rasgo, en principio, asociado a la reacción individual es muy importante para comprender las dinámicas sociales: la proximidad sensible permite indagar en la relación entre la ciudad, el cuerpo y la percepción sensible (Sábido Ramos, 2020), lo que será clave para entender algunos aspectos de las relaciones con el pobre y el extranjero. La proximidad espacial supone proximidad sensorial y eso implica dotar de significados a las formas espaciales de relación con los próximos. El extraño surge precisamente porque la cercanía física no es lo mismo que la cercanía social (Simmel, 1977).

Al estudiar las relaciones de la ciudad y el cuerpo-percepción, y a diferencia de otros autores que destacan la importancia de la vista y lo visual (Low, 2015, p. 298), Simmel trata dos aspectos no-visuales: la experiencia del movimiento y el tacto (Low y Fishman, 2018, p. 1). Desde estas perspectivas, las ciudades se perciben como lugares de contacto con otros cuerpos que en sus movimientos se auto-perciben y tocan otros cuerpos: son cuerpos en situación que se relacionan entre ellos condicionados por las relaciones espaciales. La sociología, como

⁶⁷⁷ La constatación de que las ciudades tienen efectos sobre sus habitantes ha dado lugar al nacimiento del neurourbanismo (D'Acci, 2021). Se puede encontrar un desarrollo de estos temas en (Jazbinsek, 2003).

estudio de las formas de socialización (García Blanco, 2000), toma en consideración los intercambios que se producen en los espacios –en este caso urbanos– y muestra que no todos los contactos serán aceptables. Nuevamente aparecen las ambivalencias y los límites, que son especialmente patentes en las relaciones con los “enemigos internos”.

En este punto conviene destacar que todos estos aspectos, especialmente la reserva y la distancia respecto a los otros, son para Simmel la manifestación de una forma peculiar de libertad originada en una tendencia evolutiva de la sociedad: la que va desde el estadio en el que hay un círculo social bastante pequeño y cerrado frente a los círculos colindantes, extraños o antagónicos –situación en la que el individuo tiene un espacio mínimo para desarrollar sus rasgos propios y su libertad y en la que priman las fuerzas centrípetas y las fronteras frente a los demás grupos– hasta aquella marcada, por un lado, por una relajación interna del grupo, lo que permite las relaciones recíprocas con otros grupos, y, por otro lado, por una ganancia de libertad individual para moverse entre grupos más grandes, lo que fomenta el incremento de los rasgos individualizadores.

De esta forma se entiende que la libertad de la que gozan los individuos que viven en las grandes ciudades no es únicamente una libertad negativa (libertad de movimiento y superación de prejuicios y perspectivas estrechas), sino una libertad positiva: la posibilidad de configurar su vida desde la especificidad propia y no desde imposiciones externas. Ciudades grandes y amplitud de horizontes parecen ir unidas y por ello las ciudades han sido los lugares en los que se ha dado el cosmopolitismo.

Sin embargo, Simmel también indica que las grandes urbes son el escenario en el que puede tener lugar la tragedia de la cultura⁶⁷⁸. En medio de entornos en los que se da una alta densidad poblacional cada uno desea acentuar sus rasgos distintivos, pero no logra superar el poder que posee la cultura objetiva de reificar la cultura subjetiva y separarla de su fuente interior y vital (Simmel, 1988, pp. 227-228). De ahí que la

⁶⁷⁸ Los sentidos de la tragedia en Simmel son explicitados en (Ramos Torres, 2000).

individualidad moderna se defina formalmente y a partir de una fuerte exigencia de ser uno más, a pesar de la oposición que se quiera establecer frente a la nivelación (Saferstein, 2010, p. 6).

3.2 LA ECONOMÍA MONETARIA COMO GENERADORA DE INDIVIDUALIDAD

La modernidad está también vinculada a la economía monetaria, que establece una forma de relación puramente objetiva (Simmel, 1986, p. 249). El dinero, Además, sustituye las dependencias personales por dependencias impersonales. La personalidad no solo juega un menor papel por esa característica del dinero, sino también porque los rasgos personales son sustituidos por la función que se cumple. Desde este ángulo, la individualidad es percibida como objetivable e impersonal (Simmel, 2013, pp. 512-519).

Tanto la forma de producción como el consumo masivo de bienes en una economía monetaria se basan en el cálculo, la racionalidad y la objetividad. Por ello los sujetos que se relacionan por medio del dinero – que convierte a todos los objetos en intercambiables– establecen formas de interrelación desligadas del sentimiento y de la cultura subjetiva en las que el individuo está sometido a una gran nivelación y masificación frente a las que reacciona mediante el cinismo y la actitud displicente.

Así, en la modernidad no solo se da una estetización de la realidad, sino también una exteriorización de la vida que prima los aspectos objetivos, relegando la subjetividad a las plurales y personales representaciones del mundo que se establecen en el interior del individuo, pero que no aparecen en su presentación exterior, que está sometida a la nivelación y la neutralidad⁶⁷⁹. En este sentido el dinero es el gran nivelador que fomenta unas formas de socialización que dejan de lado lo subjetivo:

“Al principio la personalidad y la obra estaban íntimamente unidas. Pero la división del trabajo y la producción para el mercado, esto es, para consumidores completamente desconocidos e indiferentes, determina que la personalidad vaya separándose cada vez más de la obra y refugiándose en sí misma. Podrá ser todo lo incondicionada que se quiera la obediencia exigida en el nuevo estadio; por lo menos no

⁶⁷⁹ “Lo público se hace cada vez más público; lo privado, más privado” (Simmel, 1977, p. 385).

penetra en la esfera profunda, decisiva para el sentimiento vital y para el valor de la personalidad” (Simmel, 1977, p. 244).

Ahora bien, la economía monetaria está también unida a la división y especialización del trabajo, lo que crea un incremento de las diferencias personales públicas y una “individualización espiritual en sentido estricto de los atributos anímicos” (Simmel, 1986, p. 258). Es decir, de nuevo aparece una ambivalencia: un incremento de la objetividad e impersonalidad unido a un aumento de los rasgos diferenciadores de unos respecto a los otros. Según Simmel, en la economía monetaria hay una clara preeminencia de lo primero (Simmel, 1986, p. 259). La cultura subjetiva está en retroceso, pues la especialización del trabajo conduce a una realización del trabajador cada vez más unilateral, lo que redundaría en la reducción de la vida y la cultura subjetiva a lo que acontece en el interior de cada individuo (Simmel, 2013, pp. 537-551).

La modernidad, por tanto, ha dado lugar a un estilo de vida en el que las ciudades agrupan a la población, que se define por formas de vida en las que la autonomía y la libertad se aúnan con la indiferencia y la pérdida de la vida interior en favor de la cultura objetiva/objetivada. Los sujetos modernos se presentan, en cierto modo, como individuos que se definen a partir de relaciones predominantemente cuantitativas y objetivas. Son, Además, individuos polarizados entre la intimidad de lo privado, que ha dado lugar a un aumento de la subjetividad en la representación del mundo (Simmel, 2013) y la actividad económica y la carencia de vínculos cualitativos en el ámbito público.

4. LA MODERNA CREACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES

No se puede separar al individuo de la sociedad: este es una creación social (Pyyhtinen, 2009). La socialización se realiza por medio de formas concretas, ya que “no hay acción recíproca absoluta, sino diversas clases de ella, cuya aparición determina la existencia de la sociedad, y que no son ni causa ni consecuencia de ésta, sino la propia sociedad” (Simmel, 1977, p. 22).

En el apartado anterior se ha señalado que la modernidad surge gracias al paso de unas dinámicas sociales en las que predominan los grupos

cerrados y homogéneos a otras en las que las relaciones más relevantes son las asociadas a la coexistencia de grupos diversos y heterogéneos. Por ello la creación de la individualidad se da unida a las formas de socialización que generan entrecruzamientos que afectan tanto a los grupos sociales como a los individuos que forman parte de ellos. En la modernidad cada individuo se define por una pluralidad de roles y por una identidad que es el resultado de la elección de los grupos a los que pertenece (Lewkow, 2018, pp. 261-262).

Los seres humanos, por tanto, forman parte de una gran diversidad de asociaciones y crean relaciones de muy diverso tipo⁶⁸⁰. Algunas de estas relaciones sociales son más exclusivas que otras. Para Simmel desde un núcleo más estrecho, los individuos se van relacionando con más personas y grupos ampliando su red de relaciones, lo que “no suprime la sujeción, pero concede libertad para elegir el grupo al que se ha de estar sujeto” (Simmel, 1977, p. 427).

Simmel parte de lo que él denomina “sociedades primitivas” para mostrar la ampliación de los vínculos sociales. El sociólogo no establece leyes para este proceso, pero describe los diferentes modos en los que se transforman los círculos sociales:

“el desarrollo de las comunidades [...] está permitido por tres transformaciones de la estructura de los círculos: el aumento de su talla, de su número y la transformación de su articulación. Estos tres fenómenos son concomitantes y congruentes con sus consecuencias” (Forsé, 2002, p. 91).

Es decir, el proceso de modernización no es una transformación lineal sujeta a leyes y conducente a una mejora, pero sigue unos “patrones”:

“Simmel distingue los grupos que se organizan de manera paralela y los que se articulan de forma concéntrica. Típico de la modernidad es el primer caso. Los grupos de pertenencia son contiguos, en otras palabras, autónomos en amplio grado, y es la síntesis aleatoria de memberships la que da lugar al ‘sistema de coordenadas’ del que emerge la individualidad. Por lo tanto, la diferenciación sigue una dinámica de contención, i.e., trazas fronteras entre círculos de pertenencia. Por el

⁶⁸⁰ Simmel entiende la sociología como “the study of the qualities of relationships” (Helle, 2014, p. 81).

contrario, la organización concéntrica de los grupos da cuenta de una dinámica de expansión, característica de la estratificación, pero también de la nacionalidad y la profesión” (Lewkow, 2018, p. 264).

Simmel describe con más detenimiento los procesos de socialización que tienden a una ampliación de las relaciones y muestra que las sociedades cuanto más complejas son, más facilitan la pertenencia a diferentes círculos. Así como la independencia espiritual se incrementa con los viajes y las aventuras (Simmel, 1988, pp. 11-26), la identidad social aumenta con el desarrollo de más círculos.

Ahora bien, el sociólogo también afirma, como se ha señalado ya, que el mundo moderno tiende a definir al individuo mediante una polarización: la intimidad de la casa, la familia (entendida progresivamente en sentido más estrecho) o lo privado frente a lo público –actividad económica o actividad política– (Simmel, 1977, p. 211).

Si la sociedad produce una fuerte individualización a costa de una generalización y pérdida de las relaciones cercanas y estrechas, la rutina y la impersonalidad, así como el anonimato propio de la modernidad, pueden hacer que el ser humano que percibe la desaparición del espacio político o que ya no ve su actividad económica como una simple dinámica competitiva y en muchos casos mecánica, tienda a aislarse en su mundo privado o interioridad, perdiendo, en muchos casos, el valor de sus relaciones políticas, económicas y sociales (Simmel, 2013). En las situaciones más radicales, el ámbito público se identificaría con rasgos pre-políticos: ser miembro de una nación sería algo adquirido por nacimiento o por *ius sanguinis*. Solo la ciudadanía, dimensión política, se podría lograr por residencia o por otras vías –nacionalización, asilo para el refugiado–, pero ese otro nunca se será “uno de los nuestros”⁶⁸¹.

Simmel detecta muy bien la ambigüedad de los fenómenos modernos y los problemas que pueden generarse:

⁶⁸¹ Para Simmel la nación no es biológica (Vernik, E., 2012, p. 152). Pero la persistencia de los grupos sociales está motivada principalmente por su continuidad en el mismo espacio y por la conexión de las generaciones y es debilitada por los cambios que se producen rápidamente y/o por los que afectan simultáneamente a todas las formas vitales del grupo.

el dualismo radical que existe entre la vida del individuo y la del todo social, dualismo que en la práctica se armoniza con frecuencia, pero que en principio tiene un carácter trágico e irreconciliable (Simmel, 1977, p. 211).

Además, indica otro límite: la personalidad es más individual si puede participar en más círculos sociales, pero los círculos se tienen que poder entrecruzar. El problema surge cuando el cruce de esos círculos se ve dificultado, ya que entonces el individuo se ve forzado a optar por un rasgo identitario frente a otro.

Estas dinámicas marcadas por relaciones ambivalentes se explican en la obra simmeliana por varios aspectos. En primer lugar, el ser-con implica la distancia entre los sujetos/grupos que se relacionan. En segundo lugar, cada individuo percibe al otro a partir de las características generales, que unidas forman su individualidad (Pyythinen, 2009, p. 112). Es decir, la pertenencia a muchos grupos es compatible con la percepción de los individuos a partir de las generalidades. Por muchas características que posean los individuos, siempre es posible destacar una y hacerla excluyente (da Silva Santos, 2020). Por último, es importante tener en cuenta la distinción entre círculos pequeños y grandes, y entre círculos concéntricos y excéntricos, pues funcionan de forma muy diferente. En primer lugar,

“los grupos pequeños y de organización centrípeta emplean todas las fuerzas de que disponen, y las gastan. En cambio, los grandes grupos tienen muchas fuerzas en estado latente, no sólo en sentido relativo, sino absoluto” (Simmel, 1977, p. 62).

En segundo lugar, los círculos pequeños suelen interrelacionarse de forma hostil mientras que los grandes suelen ser menos radicales, siempre que tengan un límite o una definición. Pero, en los círculos grandes las relaciones no son personales (Simmel, 1977, p. 67). En tercer lugar, el dualismo entre cercanía y lejanía funciona de forma diferente en los círculos pequeños y en los grandes. Finalmente, las relaciones entre las costumbres y el derecho son distintas en ambos tipos de círculos: el derecho adquiere más relevancia en los grandes y se limita a establecer las constricciones imprescindibles (Simmel, 1977, p. 73).

El ideal de la modernidad es lograr la armonía que consiste en que los individuos formen parte “de una pluralidad de círculos sin perder por ello la pertenencia local al círculo originario” (Simmel, 1977, p. 443). En otras palabras, lo óptimo es que los diferentes círculos sociales se orienten hacia la formación de la personalidad y le dejen libertad para constituirse. Pero, en algunas ocasiones, es la personalidad la que se somete a los grupos y, en otras ocasiones, un individuo es rechazado por un grupo determinado al que no puede acceder o es identificado con un círculo al que pertenece. El equilibrio entre lo individual y lo social, así como entre los grupos sociales diferentes, es, por lo tanto, inestable (Simmel, 1977, 453-454). Este desequilibrio es especialmente patente en la pobreza y la extranjería.

4.1 LA CREACIÓN SOCIAL DE LA POBREZA

La obra de Simmel puede considerarse el punto de partida de la sociología de la pobreza, que ofrece una cara diferente a épocas históricas previas (Fernández, 2000, pp. 15-16). Simmel afirma que en toda sociedad la asistencia a las personas sin recursos es un deber, pero el modo en el que se gestiona es diferente⁶⁸². En todos los casos, el derecho de asistencia es el resultado de un motivo humanitario:

“facilitar interiormente a los pobres la demanda y la aceptación del socorro, considerándolo como un derecho; pues la humillación, la vergüenza, la descalificación que significa la limosna, disminuye cuando esta no es solicitada por compasión o apelando al sentimiento del deber, sino exigida como un derecho del pobre” (Simmel, 1977, p. 481)⁶⁸³.

Como en la modernidad la unión social es cada vez más mecánica, el pobre tiene cada vez menos derechos o incluso ya no tiene ninguno. A esta primera transformación se une otro cambio: no se da para paliar una situación personal. La ayuda se otorga para contrarrestar un posible problema de tipo social:

⁶⁸² Esto es así solo “if the prevailing view is that the individual is a product of his or her social environment, then it follows that he or she has a right to welfare because poverty is not the fault of the failed person but proof of failure of the group’s efforts” (Helle, 2014, p. 839).

⁶⁸³ Para un desarrollo de estas ideas, puede consultarse (Raphaël, 1995, pp. 121-132).

“suplir los daños y los peligros que el pobre significa para el bien común. Esta situación formal, no sólo se presenta en la vida total colectiva, sino también, evidentemente, en círculos más estrechos; incluso en el seno de la familia se dan muchos socorros, no por el socorrido mismo, sino para que la familia no tenga que avergonzarse y pierda su reputación por la pobreza de uno de sus miembros”. (Simmel, 1977, pp. 484-485).

La nueva forma de asistencia a los pobres, por tanto, tiene como objetivo mitigar las manifestaciones extremas de la diferencia social y sus posibles riesgos, lo que ha modificado la lógica de la relación social:

“Toda la relación entre deberes y derechos pasa, por decirlo así, por encima del pobre. El derecho que corresponde a aquel deber del Estado no es el suyo, no es el derecho del pobre, sino el derecho que tiene todo ciudadano a que la contribución que paga para los pobres se eleve en tal cuantía y se aplique de tal modo que los fines públicos de asistencia a los pobres sean realmente conseguidos. Por consiguiente, en caso de insuficiente asistencia, no sería el pobre el que tendría acción contra el Estado, sino los demás elementos indirectamente dañados por aquel descuido” (Simmel, 1977, p. 487).

En la modernidad, Además, el organismo que se ocupa de subsidiar a los que lo necesitan es el Estado, que ofrecen una asistencia que parece reducirse a una aplicación de medios públicos a fines públicos. De ello se siguen dos consecuencias. En primer lugar, el excluido del grupo es reintegrado en su calidad de excluido dentro del grupo, pero siempre atendiendo a un límite: “sólo debe salir del bolsillo de los contribuyentes el mínimo necesario para la vida del pobre” (Simmel, 1977, p. 498), mínimo que se puede establecer con criterios objetivos. En segundo lugar, este tipo de asistencia ha perdido todo carácter moral, que es el que le corresponde a la otra forma de ayuda que recibe el pobre: la filantrópica.

La diferencia entre ambas formas de asistencia se resume así: “el Estado socorre a la pobreza; la beneficencia privada socorre al pobre” (Simmel, 1977, p. 507). Pero en las dos se ve claramente que la pobreza es una creación social (Cavalli, 2002, pp. 175-176) y que su definición debe ser modificada:

“el pobre, como categoría sociológica, no es el que sufre determinadas deficiencias y privaciones, sino el que recibe socorros o debiera recibirlos, según las normas sociales. Por consiguiente, en este sentido, la pobreza no puede definirse en sí misma como un estado cuantitativo, sino sólo según la reacción social que se produce ante determinada situación” (Simmel, 1997, pp. 517-518).

Al analizar ambas formas de relación asistencial a la pobreza/el pobre, Simmel afirma que la asistencia privada, propia de las relaciones sociales pre-modernas –aunque todavía existe en la modernidad–, tiene que enfrentarse a dos problemas: el exceso, que según algunos impulsa al pobre a la ociosidad, y el criterio subjetivo, que lleva a seleccionar a algunos pobres por motivos personales. Al Estado le interesa, en cambio, “que la debilidad individual o las condiciones desfavorables, la torpeza o la mala fortuna, tengan las menores probabilidades posibles de engendrar pobreza” (Simmel, 1977, p. 509)⁶⁸⁴. Por ello el Estado cumple un rol asistencial que es visto, en cierto modo, como parte de su capacidad de garantizar la seguridad. Ese es el mayor problema de este tipo de asistencia. La pobreza es un concepto relacional y en la lógica asistencial moderna lo que se intenta atajar es la pobreza y los problemas que se derivan de ella, dejando al pobre en un segundo plano.

El segundo problema de esta forma de tratar/crear la pobreza es que hay pobres de los que el Estado no se ocupa. Solo los pobres que pueden generar problemas sociales son objeto de las políticas contra la pobreza. Además, tercer problema, el pobre recibe ayuda a cambio de cumplir ciertas normas. Simmel pone el ejemplo de los primeros albergues de Berlín dedicados a la pobreza extrema que son organizados por un jefe que establece el puesto de cada indigente en el albergue, dirime las querrelas entre ellos y vela para que no se cuele ningún criminal, que son delatados a la policía. De esta situación dice:

“lo más terrible en esta pobreza –a diferencia del mero hecho de ser pobre, que cada cual resuelve a su manera y que no significa más que un colorido especial dentro de la posición individual– es el hecho de

⁶⁸⁴ Simmel estudia la subsidiaridad derivada del hecho de que la pobreza trata con sujetos relacionales por lo que “l'azione che il povero attende deve essere sociale, dal momento che la sua stessa posizione è determinata da una costellazione sociale (relazionale)” (Ruggieri, 2016, p. 212).

haber hombres cuya posición social es ser pobres, pobres nada más” (Simmel, 1977, p. 519).

Por último, Simmel señala que los pobres, en tanto que creación social, son un grupo que se mantiene unido por la actitud colectiva que la sociedad en su conjunto mantiene frente a ellos. Es decir, sociológicamente los pobres no forman un grupo unido por ningún criterio interno, ni son capaces de cumplir una función precisa ni unificadora. Por ello es fácil quitarles sus derechos políticos y reducirlos a individuos que reciben socorro por su carencia de recursos⁶⁸⁵. Su ser destinatarios pasivos y no sujetos activos los deja en los márgenes de la sociedad y fuera de la acción política. Por esa razón la fiscalización de la ayuda que reciben establece cuáles son sus necesidades y les priva de la responsabilidad y dignidad de decidir. Los pobres que reciben ayuda pierden el derecho a la privacidad, pues su vida queda expuesta al escrutinio público y el dinero que reciben suele estar sometido a un control.

La pobreza es, por tanto, una construcción social que cataloga externamente a un grupo de personas sin atender a las diferentes vías por las que han llegado a esa situación y las asiste a cambio de algo⁶⁸⁶. Este fenómeno está unido al hecho de que toda sociedad –incluidas las modernas– busca establecer una normalidad a la que los distintos grupos sociales deberán ajustarse: en el caso de la modernidad ese criterio será cuantitativo y estará unido a la economía monetaria, pero establecerá un límite aceptable y otro inaceptable: la capacidad de satisfacer autónomamente las necesidades mínimas. Solo los individuos y los grupos que logren esa normalización serán admitidos en los diversos círculos sociales que constituyen esa sociedad. Los que no lo logren, serán marginados y excluidos⁶⁸⁷ y, aunque reciban ayuda social, serán vistos como miembros pasivos y no activos de la sociedad.

⁶⁸⁵ Por ello “l’acceptation de l’assistance est toujours accompagnée par des pratiques de dégradation” (Cavalli, 2002, p. 181).

⁶⁸⁶ Elias muestra cómo esos mecanismos de control social y político se aplican también a los forasteros (Elias, 2012, pp. 60-62).

⁶⁸⁷ A partir de los análisis simmelianos, Robert Park acuñó el término “marginal man”. La recepción e influencia de Simmel en la Sociología americana, especialmente en la Escuela de Chicago, ha sido ampliamente estudiada (Levine et al., 1976a, 1976b; Abbott, 2017).

4.2 LA CREACIÓN SOCIAL DE LA EXTRANJERÍA

En el estudio de la creación del extranjero, Simmel destaca otra ambivalencia de la modernidad. A pesar de la tendencia al crecimiento de círculos, los grupos sociales pueden cerrarse⁶⁸⁸, lo que genera un problema que afecta a los grupos que necesitan flexibilidad para coexistir:

así ocurre, por ejemplo, en aquellos grupos que viven dentro de otro grupo mayor, y cuya existencia es sólo tolerada o consentida de mala gana. Únicamente, gracias a la más perfecta elasticidad, puede una sociedad semejante combinar la solidez con las necesidades de defensa y ofensiva constante (Simmel, 1977, p. 628).

Se suele excluir al o a los grupos que no se ve bien cómo encajar en el círculo mayoritario y a los que en algunos casos se considera “peligrosos” (Simmel, 1977, p. 634)⁶⁸⁹. En esta situación de fricciones entre grupos se encuentra la extranjería, que no está vinculada solo al espacio, sino también a aspectos valorativos (Simmel, 1977, 644-645). Diferentes grupos comparten el espacio, que es uno, pero “ciertos tipos de asociación sólo pueden realizar toda su forma sociológica cuando en el espacio en que se desarrollan no hay lugar para otro” (1977, 647). Además, como ese espacio puede dividirse en múltiples partes aparecen los límites, que son relaciones sociológicas con una forma espacial, y los afectos vinculados a la patria chica. La vinculación del espacio con los afectos se muestra en la proximidad sensorial de la que se habló en el primer apartado.

Lo que interesa en esta sección es que los límites producen ciertas dinámicas entre los grupos. En primer lugar, las relaciones entre esos grupos –positivas y negativas– se articulan en torno a la seguridad. En segundo, se establecen grados de pertenencia:

⁶⁸⁸ Cacciari afirma que han desaparecido las grandes ciudades cosmopolitas antiguas. El espacio europeo mediterráneo ha sido sustituido por mónadas territoriales que han perdido el sentido de la hospitalidad (2012, pp. 87-91).

⁶⁸⁹ El contacto con esos grupos se verá como posible foco de infecciones anómicas: son poco fiables, indisciplinados y anárquicos, pero también poco limpios (Elias, 2012, pp. 65-69). Según Elias, esto puede hacer que los marginados no solo se sientan inferiores, sino que desarrollen las conductas que se les atribuyen (el estereotipo) para molestar y desquitarse del grupo que los margina.

“El distinguir entre el socio completo y el semi-socio, supone un límite entre este último y la totalidad, a la que, No obstante, pertenece. Supone también un límite dentro de la comunidad, que en las líneas de derechos y deberes marca determinados puntos que indican para algunos elementos los límites de su participación, mientras que para otros no existen. Y, por último, señala también un límite dentro del individuo no admitido completamente en la comunidad: el límite entre aquella parte de su personalidad que está dentro y la que está fuera” (1977, pp. 654-655).

Aunque es cierto que la configuración de las identidades en un mundo plural no está tan unida a esos límites, No obstante, en momentos de crisis, los discursos que fomentan un repliegue de los grupos sociales ganan peso porque el espacio y los afectos están íntimamente unidos. A lo cual se une que se puede dar prioridad a formas de comunidad de pequeñas dimensiones que se establecen sobre la base del mutuo conocimiento. En esos casos, el rechazo al otro, el extraño que pone en peligro el modo tradicional de vida, será mayor. Cuando falta la distancia exterior se suelen incrementar las distancias interiores, con el consiguiente rechazo de las intimidades excesivas con los externos al grupo social más estrecho (Wabel, 2021).

Estas percepciones afectivas del espacio afectan tanto a los grupos mayoritarios como a los minoritarios. Simmel se centra en el segundo grupo, que podrá concentrarse –si está formado por un número grande y posee suficiente fuerza para resistir– o diseminarse para ocultarse –si no posee fuerza y está formado por pocos miembros– (Simmel, 1977, p. 697). Los miembros de los grupos minoritarios concentrados están estrechamente unidos unos a otros y, por ello, los intereses comunes tienen mayor peso que los personales, creándose una mayor nivelación y unidad despersonalizada. Si el peso de esa nivelación y unidad es muy fuerte, el grupo será visto como peligroso, no solo como extraño, lo que puede generar dinámicas de conflicto (Tejeriña Montaña, 2000). Si se dispersan, tenderán a entrecruzarse con más grupos sociales, pero podrían perder sus lazos originarios.

Estas son las dinámicas que constituyen, entre otros grupos, a los extranjeros. Simmel afirma que los que se mueven constantemente son observados con recelo y perspicacia porque en muchos casos son vistos como “parásito[s] de los elementos sedentarios de la sociedad” (1977,

p. 712) y porque la tendencia del mundo moderno prima el modo de vida sedentario frente al nómada, lo que debe entenderse correctamente:

“parece que a medida que nos acercamos a la época presente, va siendo más favorable la posición del sedentario frente al condenado al movimiento. Y esto se comprende, por el aumento de facilidades para mudar de residencia. Gracias a ello, el mismo sedentario puede trasladarse en cualquier momento a todas partes, gozando así las ventajas de las dos posiciones. En cambio, los esencialmente movedizos, no gozan en igual grado de las ventajas de la permanencia” (Simmel, 1977, p. 716).

En un mundo dominado por la globalización y el pluralismo lo que se da es una estandarización de los modos de vida, en los que no hay movimiento cultural-social real: se va de lo mismo a lo mismo. Esto punto es importante porque Simmel define al extranjero frente al nómada:

“no es el que viene hoy y se va mañana, sino el que viene hoy y se queda mañana; es, por decirlo así, el emigrante en potencia, que, aunque se haya detenido, no se ha asentado completamente. Se ha fijado dentro de un determinado círculo espacial –o de un círculo cuya delimitación es análoga a la espacial–; pero su posición dentro de él depende esencialmente de que no pertenece a él desde siempre, de que trae al círculo cualidades que no proceden ni pueden proceder del círculo” (1977, pp. 716-717).

Obviamente Simmel no dice que las relaciones sociales con los extraños siempre están marcadas por un sentido negativo, ya que la ampliación de los círculos sociales hasta llegar a los desconocidos es una tendencia normal en todas las sociedades y el contacto con los extranjeros aporta la movilidad, la objetividad y la generalidad (1977). Sin embargo, sí afirma que el extranjero habitualmente no puede establecer relaciones estables con los elementos del grupo o es visto por estos como esencialmente extraño, aunque se haya asentado entre ellos. Es el lejano próximo, lo cual tiene la ventaja de la objetividad debida a la lejanía, pero la desventaja de que las dinámicas sociales respecto a él pueden ser más negativas: lo único que une a los miembros del grupo con él son los elementos abstractos propios de todos los seres humanos. El forastero experimenta el extrañamiento, el haber perdido la naturalidad de su mundo propio, lo que le hace tomar conciencia del carácter

histórico y convencional de los juicios de valor, pero también le produce la amarga experiencia de ser objeto de duda y sospecha (Schütz, 2012, pp. 27-42).

La convivencia con los extranjeros que se asientan es, por tanto, complicada incluso en sociedades en las que el principio de organización es el moderno, pues el ser humano vincula espacio y afectividad, y, por eso, tiene la necesidad del espacio vacío (Simmel, 1977, pp. 736-737). Pero ahora el extraño está muy cerca espacialmente y muy alejado cultural y socialmente.

Se puede concluir a partir de lo expuesto en este apartado que

“el extranjero no es una persona, sino una ‘forma social’, esto es, se trata de un vínculo específico de relación, una forma particular de ser con otros. Las personas no son extranjeras en sí mismas sino para alguien o algunos que así las definen. Ser extranjero no necesariamente significa venir de otro país, pues Simmel sabía cómo las personas pueden sentirse extrañas en su propia tierra o en círculos sociales en los que quieren ser aceptadas y reconocidas” (Sabido Ramos, 2012, p. 11).

Por ello la extranjería está marcada por los rasgos de la ambivalencia y los límites propios de todas las formas sociales modernas, que en este caso pueden ser más trágicas y conflictivas.

5. CONCLUSIONES

En estas páginas hemos analizado la imagen de la modernidad presente en las obras de Simmel, uno de los filósofos-sociólogos que más ha reflexionado sobre lo que ha significado ese cambio radical en el modo de vivir y pensar. El balance se podría condensar en la detección de ambivalencias y límites.

La modernidad, por una parte, potencia y fomenta la creación de individualidades y grupos sociales abiertos que pueden cruzarse en un incremento no lineal que no se articula en torno a rasgos cualitativos o personales. Desde este punto de vista, la modernidad se concreta en un estilo de vida pluralista que hace posible la libertad y las diferencias. Pero, por otro lado, la relación dual entre la cultura subjetiva y la objetiva, así como la neutralidad propia de la economía monetaria y la

impersonalidad de la vida urbana (rasgos igualmente modernos) favorecen una dualidad entre lo público y lo privado que parece encerrar la pluralidad y las diferencias en la esfera privada.

Ese pluralismo podría hacer de lo público una asociación de círculos cerrados y plurales desde el punto de vista numérico, pero cercados por unos límites difícilmente franqueables. Los círculos sociales modernos, de los que forman parte los individuos, están sujetos a relaciones de fricción y conflicto. Aunque la modernidad ha establecido muchas condiciones para alcanzar la armonía y las relaciones “fluidas” entre los diversos círculos sociales, no puede eliminar los límites, las ambivalencias y los conflictos.

Para Simmel esos aspectos son especialmente patentes en la creación social de la pobreza y de la extranjería. De ahí que esos sean dos de los casos que muestran que identificar pluralismo con la pluralidad individual y el crecimiento de las libertades individuales no es lo mismo que crear sociedades menos excluyentes.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este texto es un resultado del proyecto Building Res Publica in a Culturally and Morally Complex Society: A Normative Inquiry Informed by History, Law, and Social Science financiado por Fundación de Ciudadanía y Valores (FUNCIVA).

7. REFERENCIAS

- Abbott, A. (2017). *Department and Discipline: Chicago Sociology at One Hundred* [Departamento y disciplina: Sociología de Chicago a los 100 años]. University of Chicago Press.
- Cacciari, M. (2012). La paradoja del extranjero. En G. Simmel, *El extranjero. Sociología del extraño*, 87-91. Sequitur.
- Cavalli, A. (2002). La construction sociale de la pauvreté chez Simmel [La construcción social de la pobreza en Simmel]. En L. Deroche y W. Watier (éds.), *La Sociologie de Georg Simmel (1908). Éléments actuels de modélisation sociale* [La sociología de Georg Simmel (1908), Modelos actuales de modelización social], 175-183. PUF.

- D'Acci, L. S. (2021). Preferring or Needing Cities? (Evolutionary) psychology, utility and life satisfaction of urban living [¿Preferir o necesitar las ciudades? Psicología (evolutiva), utilidad y satisfacción vital de la vida urbana]. *City, Culture and Society* 24 (3), 1-16.
- <https://doi.org/10.1016/j.ccs.2021.100375>
- da Silva Santos, P. (2020). Figuras párias em Georg Simmel: a mulher, o pobre, o estrangeiro [Figuras parias en Simmel: la mujer, el pobre, el extranjero]. *Civitas. Revista de Ciências Sociais*, 20(2), 259-269.
- Dobavand, S. (2021). A Simmelian theory of structural loneliness [Una teoría simmeliana de la soledad estructural]. *Journal for the Theory of Social Behaviour*, 51(1), 72-86.
- Elias, N. (2012). La relación entre establecidos y marginados. En G. Simmel, *El extranjero*. *Sociología del extranjero*, 57-86. Sequitur.
- Fernández, J. M. (2000). La construcción social de la pobreza en la sociología de Simmel. *Cuadernos de Trabajo Social*, 13, 15-32.
- Fischer, C.S. (1976). *The Urban Experience [La experiencia urbana]*. Harcourt Brace Jovanovich.
- Föllmer, M. (2020). The sociology of individuality and the history of urban society [La sociología de la individualidad y la historia de la Sociedad urbana]. *Urban History* 47, 311-326.
- <https://doi.org/10.1017/S0963926819000877>
- Forsé, M. (2002). Les réseaux sociaux chez Simmel: les fondements d'un modèle individualiste et structural [Las redes sociales en Simmel: los fundamentos de un modelo individualista y estructural]. En L. Deroche-Gurcel y P. Watier (éds.), *La Sociologie de Georg Simmel (1908). Éléments actuels de modélisation sociale [La sociología de Georg Simmel (1908), Modelos actuales de modelización social]*, 63-109. PUF.
- Frisby, D. (2013). Introducción. En G. Simmel, *Filosofía del dinero*, pp. 9-29. Capitán Swing.
- Frisby, D. (2001). *Cityscapes of Modernity: Critical Explorations [Paisajes urbanos de la modernidad: Exploraciones críticas]*. Cambridge University Press.
- Frisby, D. (1992). *Simmel and Since: Essays on Georg Simmel's Social Theory [Simmel y desde entonces: Ensayos sobre la teoría social de Simmel]*. Routledge.
- Frisby, D. (1985). *Fragments of Modernity: Theories of Modernity in the Work of Simmel, Kracauer and Benjamin [Fragmentos de la modernidad: Teorías de la modernidad en la obra de Simmel, Kracauer y Benjamin]*. Polity Press.

- García Blanco, J. M. (2000). Sociología y sociedad en Simmel. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 98, 97-117.
- González García, J. M. (2000). Max Weber y Georg Simmel: ¿Dos teorías sociológicas de la modernidad? *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 98, 73-95.
- Harvey, D. (2012). *Rebel Cities: From the Right to the City to the Urban Revolution* [Ciudades rebeldes: desde el derecho a la ciudad a la revolución urbana]. Verso Publishers.
- Helle, H. J. (2014). *The Social Thought of Georg Simmel* [El pensamiento social de Georg Simmel]. Sage.
- Jazbinsek, D. (2003). The metropolis and the mental life of Geog Simmel [La metropolis y la vida mental de Georg Simmel]. *Journal of Urban History* 30, 102-125.
- Lefebvre, H. (1972). *La revolución urbana*. Alianza.
- Levine, D. N., Carter, E. B. y Gorman E. M. (1976a). Simmel's influence on American Sociology [La influencia de Simmel en la sociología americana]. I. *American Journal of Sociology*, 81(4), 813-845.
<https://doi.org/10.1086/226143>
- Levine, D. N., Carter, E. B. y Gorman E. M. (1976b). Simmel's influence on American Sociology [La influencia de Simmel en la sociología americana]. II. *American Journal of Sociology*, 81(5), 1112-1132.
<https://doi.org/10.1086/226187>
- Lewkow, L. (2018). Diferenciación y desigualdad: el problema de la estratificación social en la obra de Georg Simmel. *Estudios Sociológicos*, XXXVI(107), 257-282.
- Low, K. (2015). The Sensous City: Sensory methodologies in urban Ethnographic Research [La ciudad sensorial: metodologías sensoriales en la investigación etnográfica urbana]. *Ethnography*, 16(3), 295-312.
- Low, K. (2013). Olfative Frames of Remembering: Theorizing Self, Senses and Society [Estructuras olfativas de recuerdo: teorizando el yo, los sentidos y la Sociedad]. *The Sociological Review*, 61(4), 688-708.
- Low, K. (2009). *Scents and Scent-sibilities: Smell and Everyday Life Experiences* [Aromas y sensibilidades olfativas: olor y experiencias cotidianas]. Cambridge Scholars Publishing.

- Low, K. y Fishman, D. (2018). Sensory Urbanities: Excursions in the City [Urbanidades sensibles: excursiones en la ciudad]. En K. Low y D. Fishman (eds.), *Senses in Cities: Experiences of Urban Settings* [Los sentidos en las ciudades: experiencias de los escenarios urbanos], 1-8. Routledge.
- Nozenti, M. (2020). Il contributo della teoria del conflitto di Georg Simmel alla sociología della diversità e differenze [La contribución de la teoría del conflicto de Georg Simmel a la sociología de la diversidad y la diferencia]. *Sociologia e Ricerca Sociale*, 123, 32-48.
- Ramos Torre, R. (2000). Simmel y la tragedia de la cultura. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 98, 37-71.
- Raphaël, F. (1995). Le pauvre dans le champ de la modernité de Georg Simmel à Marcel Mauss et Richard Hoggart [El pobre en el campo de la modernidad de Georg Simmel a Marcel Mauss y Richard Hoggart]. En J. Rémy (éd.), *Georg Simmel: ville et modernité* [Georg Simmel: ciudad y modernidad], 121-132. L'Harmattan.
- Robles, F. (2000). La ambivalencia como categoría sociológica en Simmel. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 98, 219-235.
- Ruggieri, D. (2016). La sociologia relazionale di Georg Simmel. La relazione comme forma sociale vitale [La sociología relacional de Georg Simmel. La relación como forma social vital]. Mimesis.
- Sabido Ramos, O. (2020). La proximidad sensible y el género en las grandes urbes: una perspectiva sensorial. *Estudios Sociológicos*, XXXVIII(112), 201-231.
<https://dx.doi.org/10.24201/es.2020v38n112.1763>
- Sabido Ramos, O. (2012). Tres miradas sociológicas ante el extrañamiento del mundo. En G. Simmel, *El extranjero*. *Sociología del extraño*, 9-19. Sequitur.
- Saferstein, E. A., (2010). El individuo en la modernidad: Los vaivenes de la acción recíproca en Georg Simmel. *A parte Rei*, 70, 1-9.
- Simmel G. (2013) *Filosofía del dinero*. Capitán Swing.
- Simmel, G. (2012). *El extranjero*. *Sociología del extraño*. Sequitur.
- Simmel, G. (2000). Estética de la gravedad. En E. Vernik (ed.), *Escritos contra la cosificación*. Acerca de Georg Simmel, 133-137. Altamira.
- Simmel, G. (1988). El concepto y la tragedia de la cultura. En G. Simmel, *Sobre la aventura*. Ensayos filosóficos, 204-232, Ediciones península.
- Simmel, G. (1986). Las grandes urbes y la vida del espíritu. El individuo y la libertad. Ensayos de crítica de la cultura, 247-261. Ediciones península.

- Simmel, G. (1977). Sociología: estudios sobre las formas de socialización. *Revista de Occidente*.
- Schütz, A. (2012). El forastero: ensayo de psicología social. En G. Simmel, *El extranjero*. *Sociología del extraño*, 27-56. *Sequitur*.
- Tejerina Montaña, B. (2000). Las teorías sociológicas del conflicto social. Algunas dimensiones analíticas a partir de K. Marx y G. Simmel. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 98, 47-63.
- Vernik, E. (2012). Georg Simmel y la idea de nación. Una conversación con Ottheim Rammstedt. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 89, 151-162.
- Wabel, T. (2021). Strangers and Fellow Citizens: Perspectives on Immigration and Society [Extranjeros y compatriotas: perspectivas sobre la inmigración y la sociedad]. *Studies in Christian Ethics*, 34(1), 56-75.
- Weber, M. (1987). *La ciudad*. La Piqueta.

LA IDENTIDAD NARRATIVA EN PAUL RICOEUR: HACIA UNA COMPRENSIÓN DE LAS IDENTIDADES DE LOS GÉNEROS

NORMA LILIANA RUIZ GÓMEZ ⁶⁹⁰

*Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales
Universidad de Manizales*

INTRODUCCIÓN

La colocación epistemológica en este texto se sustenta en la Filosofía de Paul Ricoeur (2003b, 2005), con su teoría de la identidad narrativa, de la cual se hace una ampliación a las identidades de los géneros; puesto que el autor analiza en sus estudios la identidad en la multiculturalidad. La categoría géneros se explicita en plural para hacer visible las identidades de los hombres, las mujeres y les otros.

La teoría de la identidad narrativa es un puente entre la teoría de la acción del autor francés y su teoría de la ética. Por este motivo, en este capítulo se hace el recorrido de la identidad narrativa, hacia las identidades de los géneros, donde se conoce el agente de la acción, para finalizar con una propuesta de una ética de género desde el reconocimiento de la diferencia, constituida por los agentes, las intenciones y los motivos.

Cabe decir que, el capítulo nace del libro, *Ética de género: una perspectiva del reconocimiento de la diferencia narrativa y arquetípica*, de mi autoría, el cual ha servido para apuntalar mis distintos proyectos de

⁶⁹⁰ Psicóloga; especialista en políticas públicas con perspectiva de género; magíster en educación y desarrollo humano; magíster en psicoterapia; magíster en psicología educativa; y doctora en humanidades con énfasis en ética. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8211-0814>; correos electrónicos: nruizg@unal.edu.co, nruiz@umanizales.edu.co.

investigación en la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales y la Universidad de Manizales.

1. IDENTIDAD NARRATIVA

En el proceso de la construcción de la identidad, el proceso se vincula con las biografías particulares de cada persona, el cual se articula al concepto de identidad narrativa. La teoría de la identidad narrativa es construida por Paul Ricoeur desde las preguntas sobre el “¿Qué soy?” y el “¿Quién soy?” En *Tiempo y narración III*, Ricoeur (2003b) precisa que la identidad narrativa es:

“El frágil vástago, fruto de la unión de la historia y de la ficción, es la asignación a un individuo o a una comunidad de una identidad específica [...] El término “Identidad” es tomado aquí en el sentido de una categoría de la práctica. Decir la identidad de un individuo o de una comunidad es responder a la pregunta: ¿quién ha hecho esta acción? ¿quién es su agente, su autor?” (Ricoeur, 2003b, p. 997).

La identidad se configura con la historicidad personal y el ficcionamiento que realiza el agente dentro de la narración. Para Ricoeur (2003b), la identidad es una dialéctica entre un mismo (*idem*) con un sí mismo (*ipse*).

Así las cosas, se entiende en Ricoeur (2003b) que la relación entre *idem* que se manifiesta con memoria histórica y el *ipse* como la promesa que evidencia la institución de lo intersubjetivo, articulan la identidad. Para Ricoeur (1999), el *idem* es “[...] inmutable, que no cambia a lo largo del tiempo [...] el *ipse* es lo ‘diferente’, sino, otro, extraño” (p. 215).

Por tanto, la identidad narrativa está construida con una intersubjetividad cambiante, en la cual las tramas contextuales y diferentes de las personas posibilitan la asunción de identidades colectivas y desde este punto se puede inferir hablar de las identidades de los hombres, de las mujeres y de los otros. Las diferencias de esta manera conforman las identidades colectivas o la identidad en plural, en cuanto la dialéctica entre lo subjetivo *idem* y lo intersubjetivo *ipse* se expresa otras formas de ser persona.

De otra parte, Ricoeur (2003a) en *Sí mismo como Otro* amplía los interrogantes en la noción de identidad narrativa. Así pues, plantea que la pregunta por el “¿quién habla?” se interpreta desde la semántica y pragmática, las preguntas por el “¿quién actúa?” y “¿quién narra?” se estudia con la filosofía analítica y la hermenéutica, y el cuestionamiento sobre “¿quién es el sujeto moral de la imputación?” se desarrolla desde la perspectiva ética moral kantiana y la reciprocidad aristotélica.

En el mismo texto Ricoeur (2003a) aclara lo siguiente: el mismo es el *idem* y denota la identidad personal, en tanto el *ipse* da cuenta de la identidad narrativa intersubjetiva adjetivada por el sí. Así pues, el *ipse* se convierte en el “¿quién soy?” y el *idem* en el “¿qué soy?”.

En este orden de ideas, la identidad se construye en el reconocimiento con el otro y en ella se inserta la historicidad del personaje de una obra narrativa. De esta manera, el relato detalla, desde la narración el qué, el quién y el cómo.

En *Caminos del reconocimiento*, Ricoeur (2005) para explicar la relación del reconocimiento y la identidad utiliza su Fenomenología Hermenéutica. Así, el reconocimiento en su reciprocidad permite la emergencia de la identidad. En consecuencia, la identidad como reconocimiento del sí mismo o *idem* constituye la identidad personal y el reconocimiento mutuo la intersubjetividad *ipse* como la construcción de la identidad con el otro.

El desarrollo del reconocimiento comienza con la distinción entre el sí y lo otro. Este punto evidencia otra dialéctica: la de la identificación-diferenciación. En otras palabras, permite entender la configuración de las identidades colectivas dentro de la perspectiva de la diferencia, entendida la diferencia como “[...] lo uno y lo múltiple, que va más allá de la diferencia sexual o la diferencia de yo y no-yo. Es una diferencia entre el sí mismo (yo) como otro (otro yo) u otros diferentes” (Ruiz, 2018, p. 59).

2. DE LAS IDENTIDADES COLECTIVAS A LAS IDENTIDADES DE LOS GÉNEROS

Para avanzar en las comprensiones de las identidades colectivas o sociales, como las identidades de los géneros, irrumpe el siguiente cuestionamiento: ¿cómo se configura la identidad de los hombres, las mujeres y les otros? La respuesta es: mediante las narrativas, desde las cuales se interrelacionan las identidades personales con las identidades colectivas. De acuerdo con Ricoeur (2005), las identidades colectivas se configuran de la misma forma que la identidad personal como un sí mismo; en la identidad colectiva, en el “nos-otros”.

“Cuando se habla del “nos”, se hace referencia a lo que Ricoeur (2005) llama la mismidad, en este caso de una colectividad. Mientras que “otros” representa la ipseidad del colectivo o más específicamente de la identidad colectiva. Sin embargo, nunca va a ser reiterativo el decir que dicha constitución de la identidad es una dialéctica, entre la mismidad y la ipseidad. Las identidades sociales o colectivas son constituida por el “nos” y por el “otros”; o sea implican la diversidad y la pluralidad. Con lo cual se puede visibilizar la pluralidad de las identidades de los hombres y las mujeres como una diversidad o diferencia entre la configuración de dichas identidades. La identidad cultural al ser constituida dentro de las relaciones intersubjetivas, se construye narrativamente, es decir, se configura a través de interpretaciones del nos-otros.” (Ruiz, 2018, p. 90).

Debido a este camino visibilizado en la afirmación anterior, el proceso de configuración de las identidades colectivas es el mismo que el de la configuración de las identidades de los hombres, las mujeres y les otros si nos focalizamos en el reconocimiento. Ricoeur (2005) no se centra en la alteridad y pluralidad de lo femenino y lo masculino:

“Precisamente a este reconocimiento mutuo entre los padres mismos responde el reconocimiento filial que da su pleno sentido al reconocimiento de sí mismo en la filiación. [nota al pie] [...]. Por mi parte, y dentro de los límites de mi proyecto, me mantengo dentro de los límites del principio genealógico en cuanto invariante de todos los invariantes de la filiación. Ya inscritos en la escala ilimitada de las edades, todos los rangos son, a la vez, instituidos e instituyentes, ya que ninguno es fundador; y todos los linajes son ya dobles, paternales y maternales. El femenino y el masculino están ya ahí. Esta doble condición, sobre los

rangos y los linajes, basta para instaurar una relación de deuda, en el orden ascendente, y de herencia, en el descendente. A falta de asumir la problemática de la fundación absoluta del principio genealógico, la experiencia de reconocerse a sí mismo en la filiación dentro de los límites del doble linaje patri-matri-lineal basta para hacer frente a la fantasía de omnipotencia, para despertar el misterio del nacimiento y presentarse como testigo de la objeción que el principio genealógico hace a la pulsión incestuosa proveedora de indistinción”. (Ricoeur, 2005, pp. 48-49).

El reconocimiento representa la identidad del “nos – otros”. Dicho reconocimiento en la filiación construye la combinación de la mismidad con la pluralidad y la alteridad. La filiación dentro de las relaciones familiares para la configuración de las identidades de los hombres, las mujeres y les otros en una cultura.

La cultura se convierte en la postura epistemo-biológica para que emerja la identidad colectiva y el género. El género es el marco para hablar de las identidades de los hombres, de las mujeres y de les otros. La cultura patriarcal es una narración que es configurada desde la cimentación de identidades colectivas; en el caso preciso de las identidades, de los géneros. Este camino visibiliza la necesidad de construir la perspectiva de la cultura desde la identidad colectiva en clave de las identidades narrativas; a partir de la perspectiva del género de forma crítica y en deconstrucción (Butler, 1990, 2007, 2012).

La definición de género en la que se apuntala este capítulo es la de Scott (1996), quien plantea que la categoría género permite analizar la cultura desde dos partes: la primera analiza las relaciones sociales desde las diferencias de los sexos; y la segunda, estudia las relaciones culturales de poder y dominación. La parte cultural posee cuatro componentes: el simbólico, los conceptos normativos, el género en los aspectos institucionales y, por último, el componente de la identidad subjetiva.

Lo simbólico se constituye por las representaciones sociales de los escenarios socioculturales. Como lo afirman Palacio (2007), en la dimensión simbólica se encuentran “[...] los mitos y las representaciones como formas explicativas y de interpretación de los comportamientos de los sujetos, las cuales evocan posturas hegemónicas, subalternas, marginales y alternativas” (Palacio, 2007, p. 33). Lo normativo se

centra en el significado de las representaciones; ejemplo de ello: las categorías de ‘mujer’, ‘hombre’, ‘femenino’ y ‘masculino’. El tercer elemento da cuenta de lo institucional. Este componente aborda los ordenamientos sociales como: el parentesco, la familia, los organismos educativos y políticos, etc. El cuarto componente es la identidad subjetiva, la cual ha sido objeto de estudio de las corrientes teóricas de la psicología dinámica.

En este orden argumentativo, el género lo concibo como un constructo social constituido por aspectos simbólicos, normativos, institucionales y de la identidad subjetiva. El género, por tanto, configura las relaciones de igualdad, desigualdad y diferencias entre los hombres, las mujeres y les otros. De tal manera, el género es dinámico, cambiante y no estático, como habitualmente se define en el sistema binario: macho/hembra, hombre/mujer, femenino/masculino, homosexual/heterosexual; lo cual configura una cultura patriarcal, androcéntrica, heteronormativa y.....

En consecuencia, cuando se están haciendo comprensiones e interpretaciones de una identidad narrativa colectiva desde Ricoeur (2003a, 2005) es menester articular tres aspectos: primer aspecto, la identidad colectiva y la identidad personal, se construyen de la misma forma. Desde este entendido, al estar estudiando las identidades de los hombres, las mujeres y les otros, se parte de la narratividad de la identidad, desde la historia y la ficción en una cultura determinada que configura las feminidades, las masculinidades y otras identidades. El segundo aspecto, tener en cuenta que en la filiación de la estructura familiar es donde la constitución simbólica, se configura la identidad narrativa en los hombres y las mujeres; y que aquí se ha ampliado hasta les otros. Por último, es que el reconocimiento es el proceso de la construcción de la identidad en la dialéctica de la subjetividad y la intersubjetividad, entre la memoria y la promesa, una promesa que me nos interpela éticamente en el reconocimiento.

3. ÉTICA DE GÉNERO DESDE EL RECONOCIMIENTO A LA DIFERENCIA

Ricoeur (2005) desarrolla su teoría ética desde una ética kantiana universalista y una ética eudaimónica aristotélica. La ética aristotélica se centra en el compartir, la reciprocidad y el reconocimiento. El reconocimiento de la identidad narrativa se construye a través de los relatos históricos y de fabulación de mimesis en las personas. En otras palabras, como ya se ha mencionado, las narratividades de los hombres, las mujeres y les otros, si se habla desde un análisis con enfoque de género.

En este sentido, una ética de género que se afiance desde Ricoeur (2001, 2005) se configura con el reconocimiento a la diferencia. Una reflexión ética, según Ricoeur (1981), conlleva tres pasos: primero, escoger una acción dentro de los procesos retrospectivos; segundo, establecer el quién de la narratividad —es decir, de la construcción ética—; y por último, imputar la acción a esa persona o agente de la acción.

Así pues, para la propuesta que aquí se enuncia de una ética de género desde el reconocimiento a la diferencia, el primer paso da cuenta de las acciones que históricamente han sido responsables de las desigualdades de género. En el segundo paso, se incluye a todos los hombres, las mujeres y les otros en tanto éticamente responsables, quienes, para el tercer paso, serán los agentes de imputación moral de dichas acciones generadoras de las desigualdades dentro del marco del patriarcado que se constituye en el sistema preponderante en la mayoría de culturas Iberoamericanas.

Una ética de género desde el reconocimiento a la diferencia necesita integrar la igualdad y la diferencia (Di Nicola, 1991). Por tanto, en las éticas y las políticas con enfoque de género se articulan los feminismos de la igualdad y los feminismos de la diferencia. Según Posada (1993,) no es negar la necesidad de hacer una reflexión sobre la igualdad en los feminismos de la diferencia, sino suprimir las relaciones de desigualdad que se configuran en la cultura patriarcal y de allí pasar a la reflexión de una ética y política de la diferencia.

Los feminismos de la igualdad reivindican el derecho a la educación, el derecho al trabajo, los derechos matrimoniales con respecto a los hijos y el derecho al voto. Mientras en los feminismos de la diferencia

“La diferencia es entendida como la capacidad relacional que desde la significación del sí mismo en el reconocimiento del otro, posibilita la consciencia de un hombre, una mujer [y un otro] como agentes de su identidad narrativa. Es en la diferencia en la que se puede construir una ética del reconocimiento, puesto que el reconocimiento se da en la conciencia que tengo de mí en el otro, o sea la consciencia de la identidad y de la diferencia entre los hombres y las mujeres” [y los otros]. (Ruiz, 2018, p. 193).

Aquí es necesario afirmar con Fraisse (2008) que la igualdad es política y la diferencia es ontológica; es decir, incluye la identidad y, por tanto, la diferencia. Igualmente es contundente decir desde Villoro (2000) que: “La ética política sin una ética que la justifique es fuerza ciega; la ética social sin un conocimiento político que la explique es ilusión vacía” (p. 24).

CONCLUSIONES

Por tanto, las identidades narrativas, la igualdad y la diferencia permiten pensar en una ética de género desde el reconocimiento a la diferencia. La cultura patriarcal intervenida desde la reflexión de estas tres categorías relacionadas puede resignificar las características estereotipadas de los géneros, de las identidades de los géneros y de las expresiones de los géneros. Por ello, una cultura en la que las identidades narrativas de los géneros, la reivindicación de los derechos en clave de igualdad, tomando en cuenta las diferencias, las diversidades y sus reconocimientos, posibilitará una cultura equitativa en perspectiva de los géneros.

REFERENCIAS

- Butler, J. (1990). *Sujetos de sexo/género/deseo*. Routledge.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa*. Paidós.
- Butler, J. (2012). *Deshacer el género*. Paidós.

- Di Nicola, G. (1991). *Reciprocidad hombre/mujer Igualdad y diferencia*. Narcea.
- Fraisse, G. (2008). *Desnuda está la filosofía*. Leviatán.
- Palacio, M. S. (2007). *El café billar. Espacios y escenarios masculinos: Sus huellas y trayectorias*. Editorial Universidad de Caldas.
- Posada, L. (1993). Prólogo. En Cirillo, L. (Ed.). *Mejor huérfanas. Por una crítica feminista al pensamiento de la diferencia* (pp. VII-XVII). Anthropos.
- Ricoeur, P. (1981). *El discurso de la acción*. Cátedra.
- Ricoeur, P. (2001). *Amor y justicia*. Caparrós.
- Ricoeur, P. (1999). *Historia y narratividad*. Paidós.
- Ricoeur, P. (2003a). *Sí mismo como Otro*. Siglo XXI.
- Ricoeur, P. (2003b). *Tiempo y narración III*. Siglo XXI.
- Ricoeur, P. (2004). *Freud: una interpretación de la cultura*. Siglo XXI.
- Ricoeur, P. (2005). *Caminos del reconocimiento*. Trotta.
- Ruiz, N. L. (2018). *Ética de género: una perspectiva del reconocimiento de la diferencia narrativa y arquetípica*. Universidad de Manizales.
- Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (Ed.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). Porrúa.
- Villoro, L. (2000). *Ética y política*. Universidad Nacional Autónoma de México.

PELIGROS DESCONOCIDOS POR LOS JÓVENES EN LA VIDA ONLINE

NOELIA GUTIÉRREZ MARTÍN
Universidad Católica de Ávila

EVA ORDÓÑEZ OLMEDO
Universidad Loyola Andalucía

1. INTRODUCCIÓN

El uso de las redes sociales se ha incrementado considerablemente en los últimos años pudiendo citarse como causas la evolución de los dispositivos o de las comunicaciones, pero sobre todo la de las aplicaciones, que crean nuevas necesidades en el ser humano. Entre estas nuevas necesidades se encuentra la de comunicarse en todo momento y desde cualquier lugar, la cual es satisfecha por las redes sociales.

Dentro del hogar, durante el periodo de confinamiento debido al Covid-19, el uso de Internet por parte de los menores se ha elevado considerablemente incrementándose cada vez más, cubriendo casi la totalidad de la población, incluso dentro de las edades más tempranas.

Existen múltiples utilidades a través de Internet, pero se ha de destacar que las redes sociales son las aplicaciones más utilizadas y las que mayor poder de cambio han tenido en la sociedad.

Con esta investigación se pretende un acercamiento a la realidad del uso que la población infantojuvenil realizan de esta herramienta; en la que se aúna las nuevas tecnologías con la forma de comunicarse y relacionarse; y que, por ende, puede afectar a su desarrollo, tanto a corto como a largo plazo.

1.1 REDES SOCIALES

Las redes sociales pueden definirse como “formas de interacción social, definida como un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad, como un sistema abierto y en construcción permanente que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos” (Caldevilla Dominguez, 2010). En ellas, los individuos interactúan mediante perfiles públicos o privados, que pueden ajustarse o no a la realidad y que se caracterizan por una serie de datos personales como pueden ser fotografías y estado (Arredondo, 2020).

Las redes sociales ocupan gran parte del tiempo que los menores pasan en Internet: un 59% de media según el estudio de (Casas, Ruiz-Olivares y Ortega-Ruiz, 2013) siendo de un 30% en los menores entre 10 y 13 años, y llegando al 82% en los menores entre 13 y 16 años.

El 56% de los menores tienen perfil en una red social según (Garmendia, Garitaonandia, Martínez y Casado, 2011). Los adolescentes no tienen perfiles en las distintas redes sociales porque sientan la obligación de tenerlo, sino simplemente porque la mayoría no concibe no hacerlo. Las posibilidades que estas les ofrecen son muy numerosas y para ellos es algo natural, igual que tener una dirección de correo electrónico o tener un DNI.

Las oportunidades que las redes sociales les ofrecen como generadores de contenidos e incluso la capacidad de crear una identidad con la que se encuentren cómodos y poder compartir información con multitud de conocidos, son algunas de las características que han hecho popular el uso de las redes sociales entre los menores. Como indica (Herrero-Diz, Ramos-Serrano, Nó, 2016) en la actualidad el menor ha pasado de ser un consumidor de contenidos a ser un creador de contenidos.

Frente a esta vertiente positiva de las redes sociales, lamentablemente, también dan cobijo a varios de los problemas que seguidamente se exponen. Suelen ser el medio en el que se practica el ciberacoso, una de las peores amenazas que pueden sufrir los individuos de este segmento de edad para denigrar su imagen y difundirlo de forma que se haga eco entre un gran público. Asimismo, es una de las fuentes más importantes

de recopilación de información personal de menores, ya sea con fines de marketing o puramente maliciosos, puesto que, en ellas, los menores suelen exponer toda su vida.

Una de las formas más sencillas para que los adultos establezcan contacto con los menores con fines no adecuados suelen ser los videojuegos, abriendo éstos una puerta a actividades como el grooming. (Lindín, Serrat y Jardí, 2020).

A su vez, las redes sociales provocan una cierta dependencia, ya que continuamente quieren ver qué hacen sus amistades y exponer qué es lo que hacen ellos como forma de alimentar su perfil virtual.

1.2 RIESGOS EN REDES SOCIALES

Las redes sociales han abierto un mundo de posibilidades para la comunicación y desarrollo personal, pero utilizadas de manera inadecuada son una herramienta potencialmente peligrosa para aquellas personas que no saben utilizarlas correctamente. Es el caso de los menores, que ya sea por desconocimiento o por la inconsciencia relacionada con su edad, en la que la falta de madurez se convierte en un factor que incrementa la exposición a este tipo de conductas de riesgo.

Los riesgos a los que se enfrentan se podrían clasificar en función del papel que los menores pueden jugar en ellos: como víctimas o como infractores. El ciberbullying, quizás es el más conocido de todos ellos, y respecto al mismo los adolescentes pueden tener ambos papeles. Sin embargo, existen otros no tan conocidos y que por tanto los menores no son conocedores de estos. Puede ser por ejemplo la suplantación de identidad, o la sustracción de sus datos personales con fines comerciales. También merece la pena hablar de otros como el uso de la imagen con fines sexuales o el contacto con personas inapropiadas, que pueden tener como consecuencia el grooming, en el que adultos contactan con menores con intenciones sexuales. Uno de los riesgos más silenciosos, y cuya incidencia ha aumentado en la época de pandemia en la que nos hemos encontrado es la adicción o dependencia que los adolescentes pueden desarrollar relacionada con las redes sociales.

Estudios como (Ramos-Soler, López-Sánchez, Torrecillas-Lacave, 2018) tratan la percepción del riesgo por parte de los adolescentes definiéndola como “la habilidad para detectar, identificar y reaccionar ante situaciones problemáticas cuando se navega por internet” y la base de esta percepción es que los menores tengan un conocimiento sobre los peligros a los que se exponen. Sobre la existencia de este conocimiento hay numerosas investigaciones como pueden ser (Garitaonandia, Karrera, Larrañaga, 2019).

A pesar de conocer los riesgos, la mayoría de los menores disponen de un perfil en una red social, siendo un 67% de los menores españoles los que lo tiene como privado (Garmendia, Garitaonandia, Martínez y Casado, 2011), estando por encima de los datos europeos, y aunque solo el 9% pone datos como dirección o teléfono, sí que consignan más de dos aspectos que permitan identificarlos. Algunos de los menores incluso tienen más de un perfil en redes sociales: el 49,2% tiene entre dos y tres cuentas, otro 20,3% declara hasta cuatro (De Frutos-Torres y Marcos-Santos, 2017). De entre los datos identificativos que se muestran, el más utilizado es una foto del menor, en la que se le puede identificar claramente, un 65,4% seguido del apellido, un 49,7%.

Los riesgos pueden relacionarse con actividades ilícitas, pero también pueden ampararse en vacíos legales que, si bien no están recogidos en el ordenamiento, tampoco lo vulnera, como es la recogida de datos deliberada.

La necesidad de la aceptación por parte de los demás también es trasladada a las redes sociales. En las redes sociales se mide por número de seguidores, de comentarios, de retweets, etc. Como señala (Ramón, 2015) se crea una especie de competición entre los adolescentes por obtener la mayor aprobación posible por parte del núcleo de amigos virtuales.

El ciberacoso, más conocido como ciberbullying, puede definirse como el daño intencional y repetido infringido por parte de un menor o grupo de menores hacia otro mediante el uso de medios digitales (Ballesteros y Mata, 2017).

Según el estudio de Tejada, Castaño y Romero (2019) de los menores encuestados alguien le había hecho o dicho algo que le había disgustado a través de Internet. A un 9,6% a través de WhatsApp, Messenger, etc. redes sociales 3,8% y email 5,2% fundamentalmente. Esto demuestra como los comportamientos de abuso o acoso en el mundo físico se extrapolan al mundo virtual.

El estudio de (Giménez, Maquillon y Arnaiz, 2015) muestra que aproximadamente un 8% de los menores encuestados se reconocen como ciberacosadores o cibervíctimas. Se observa Además, que estos grupos hacen un mayor uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), siendo los ciberacosadores los que más dependencia tienen de estas tecnologías. En el trabajo de Serrate (2013), aparece identificado un tercer grupo: los observadores. Éstos, cuyo porcentaje puede llegar a ser muy elevado, tiene una importancia crucial ya que dependiendo de la situación que adopte puede fomentar o disminuir las situaciones de ciberbullying. Cifras similares aparecen en el estudio de Save the Children (Sastre, 2016), en el que un 6,9% de los menores encuestados reconocen haber sufrido ciberacoso (siendo significativamente más elevado el porcentaje en las chicas (un 8,5% frente al 5,3% de los chicos)).

El término sexting comprende una gran variedad de conductas que, si bien se originan con los mensajes de texto, y de ahí su nombre, han evolucionado y ramificado dando lugar a multitud de actos que abarcan desde los simples mensajes de texto a otros contenidos audiovisuales como pueden ser fotos o vídeos.

En (McLaughlin, 2010) se define el sexting como “la práctica entre adolescentes de tomar imágenes desnudos o semidesnudos de sí mismos o de los demás, enviándoselos a otros adolescentes o subiéndolas a webs como Myspace.com o Facebook.com”. Ésta es una práctica voluntaria cada vez más extendida entre los jóvenes, pero que puede llegar a tener graves consecuencias, como la sextorsión, la pornografía infantil o el grooming.

El sexting suele ser practicado de dos formas diferentes, en la primera de ellas se realiza las imágenes o grabaciones en un entorno de

confianza, y son dirigidas únicamente para una persona; en el segundo de ellos, se efectúa (en este caso predominan las imágenes) fotografías suyas con una pose marcadamente sexual, y esta es compartida a través de sus redes sociales. En este caso, puede ser un delito de exhibicionismo, respondiendo a una escasa conciencia de las posibles consecuencias, así como a un exceso de confianza por parte del menor (Narvaja y Del Piero, 2016).

La suplantación de identidad es otro peligro al que se enfrentan en redes sociales y que consiste en hacerse pasar por otra persona con el fin de conseguir un beneficio propio o causar un perjuicio a otro.

La exposición prolongada a los contenidos digitales puede conllevar dos consecuencias inmediatas: el acceso a contenidos inapropiados o nocivos para el menor y su desarrollo (Fernández-Murcia, 2016) y la adicción a este tipo de contenidos.

Se puede entender por contenidos inapropiados todo el material percibido por el menor de edad que sea dañino para él (Ministerio de Industria, Energía y Turismo (s.f.)). En las redes sociales se encuentran multitud de contenidos en distintos formatos que puede provocar un perjuicio llegando a encontrarse incluso fuera de la legalidad.

Las motivaciones que pueden llevar a acceder a contenidos inapropiados son abundantes y suelen tener como denominadores comunes la curiosidad y la necesidad de los menores de autoafirmarse como seres adultos e independientes al margen de la supervisión de los padres. Además, hay contenidos a los que pueden estar expuestos los menores sin que haya habido una solicitud por parte de ellos: todos aquellos que pueden aparecer como publicidad ya sea dentro de las propias páginas que visitan o como ventanas emergentes.

Es importante la diferenciación entre el acceso a contenidos nocivos, legales pero dañinos para el correcto desarrollo personal y social de los menores, del acceso a contenidos ilegales, que no están permitidos por la ley y, por tanto, en esos casos, la protección del menor puede hacerse por vía jurídica.

Los contenidos virales a los que acceden los jóvenes en su mayoría tienen elementos que ridiculizan a alguien, o son de naturaleza violenta. Algunos incitan a la repetición de este tipo de actitudes y suelen encontrarse en plataformas de libre acceso como YouTube. Un ejemplo es el fenómeno conocido como happy slapping (Smith et al, 2008) consistente en la grabación de vídeos donde se agrede, humilla y violenta a una víctima para posteriormente subirlos y compartirlos en la red.

2. MATERIAL Y MÉTODOS

Este estudio forma parte de una investigación más amplia sobre el conocimiento que los menores poseen de las repercusiones legales de las actuaciones que llevan a cabo en redes sociales.

2.1 OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo general que se pretendía conseguir con la realización de este estudio es la obtención de una valoración realista del conocimiento que los adolescentes tienen sobre los riesgos a los que se exponen en el uso de las redes sociales.

Para la obtención de este objetivo general se han planteado una serie de objetivos específicos:

1. Informar sobre los hábitos de uso de los menores relativos a su relación con redes sociales
2. Conocer la opinión de los adultos cuyo punto de vista es relevante ya sea por profesión o por su cercanía a los menores.

La población a estudio son adolescentes entre 12 y 16 años, puesto que dentro de estas edades están formando su carácter y empiezan a ser conscientes sobre las consecuencias de sus actuaciones. A esto hay que añadir que, a partir de estas edades, el uso de las nuevas tecnologías es común entre ellos a la hora de relacionarse. Si bien existen estudios que demuestran que la edad de inicio en el uso de nuevas tecnologías es anterior, no está tan difundido en individuos menores de esta edad. Por otra parte, se tiene en cuenta que la ley permite el uso de redes sociales

a partir de los 14 años, pero estudios existentes demuestran que los menores lo utilizan antes.

Se parte de la premisa justificativa de que sí existe un conocimiento tanto por parte de los menores como por parte de los progenitores y educadores de los riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías, y especialmente de las redes sociales; aunque por lo que se extrae de estudios anteriores este conocimiento no es completo, ni se ajusta totalmente a la realidad. Ese mismo conocimiento incompleto o inexacto se extiende a las consecuencias legales asociados a estos riesgos.

2.2 TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE DATOS

Para la realización de este estudio se utiliza el método Delphi, haciéndose encuestas a 12 expertos en el dominio de esta investigación. Esta técnica cualitativa es ampliamente utilizada en estudios en Ciencias Sociales como señala (Ortega, 2008) en los que se basa en las opiniones de conocedores del problema que se quiere analizar. Consta de dos rondas de cuestionarios, una primera con 11 preguntas de respuesta libre y una segunda de 25 preguntas de respuesta corta.

En el primero de ellos se plantea un cuestionario abierto formado por preguntas que permiten que los expertos expresen su opinión de forma libre generando nuevas ideas, como sugiere Martínez-García, Padilla-Carmona, y Suárez-Ortega, (2019). Las respuestas que se obtienen de este tipo de cuestionarios son más valiosas y completas, si bien requieren un procesamiento más complejo (Dehar, 2008). Las contestaciones generadas en este primer cuestionario permitieron conseguir una serie de conceptos clave por cada una de las preguntas en base a los que se articularía el segundo cuestionario, elaborado en base a las respuestas obtenidas del primero, con la doble finalidad de en primer lugar, refutar las respuestas obtenidas y obtener un consenso en torno a ellas y en segundo, centrarse más en el objeto de estudio, la conciencia de los menores de las repercusiones de sus actos en redes sociales. Las posibles respuestas al segundo cuestionario consistían en valorar el grado de conformidad con una afirmación mediante la selección de un número del 1 al 5 que se identificaba con estar totalmente en desacuerdo a totalmente de acuerdo según una escala Likert.

La formación (investigadores sobre menores) o su profesión (directores de institutos de secundaria, tutores de institutos públicos y concertados, trabajadores sociales, psicólogos, abogados y policías) de los expertos fue el criterio utilizado para su selección.

El primero de los cuestionarios fue rellenado por los distintos participantes de este estudio en mayo de 2019, y el segundo de ellos en el mes de noviembre de este año.

3. RESULTADOS

3.1 INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

La primera de las preguntas interroga a los expertos sobre su percepción del tiempo que los menores dedican a las redes sociales. Las respuestas, en su mayoría, apuntan a que este tiempo es muy elevado, excesivo incluso. También se repiten los conceptos de “sin control o supervisión” y “en detrimento de otras actividades”. Algunas otras ideas interesantes que aparecen en las respuestas a esta pregunta son que este mismo exceso de tiempo lo dedican también en los adultos, aunque el inicio de acceso a las redes sociales se hace desde edades cada vez más tempranas. Se señala que este uso de las redes sociales ha supuesto un cambio en el paradigma de comunicación personal que existía hasta el momento.

A continuación, se investiga si los dispositivos portátiles han desbancado al ordenador tradicional para el acceso por parte de los menores a las redes sociales, siendo la respuesta unánime afirmativa.

En relación con la pregunta anterior se citan las ventajas y desventajas del uso de dispositivos móviles para el acceso a redes sociales. Entre las ventajas, las más nombradas son la posibilidad de acceso desde cualquier lugar y la facilidad de acceso, que en ocasiones es traducida como comodidad.

En el lado de las desventajas, la mayor inquietud de los expertos es que las ventajas son traducidas en un riesgo: el poder acceder en cualquier momento y desde cualquier lugar provoca un mayor tiempo de uso, que puede derivar en una adicción.

En esta línea, otras de las consecuencias que se citan del incremento del tiempo, es que los menores pueden llegar a desconectar de la realidad y el aumento del descontrol por parte de las familias.

En cuanto a las desventajas se apunta la normalización de contenidos violentos, machistas y racistas, lo cual posteriormente puede trascender de la vida online; y el efecto multiplicador de las acciones en redes sociales, lo cual potencia el impacto que las agresiones y el ciberacoso tiene.

En contraposición, se apunta que las redes sociales permiten el acceso a mundos más flexibles de forma que a personas excluidas socialmente o con dificultades de integración les aparecen posibilidades de socialización con personas en situaciones similares.

Otro aspecto en el que se indaga es conocer las diferencias entre las relaciones que los jóvenes mantienen en redes sociales y las que tienen en su vida real. Entre las respuestas se cita que no son reales y existe en las mismas una falta de compromiso, que es más fácil opinar sin poner filtro y mentir. Lo más común es que no muestran su personalidad, sino que crean otra identidad que puede parecerse más a lo que les gustaría ser, y en ocasiones, el desarrollar esta nueva identidad virtual puede llevarlos a confundir la realidad.

Sin embargo, no todas las respuestas apuntan diferencias negativas, sino que también se expresa que si se hacen con cuidado y con conocimiento pueden sumar a sus realidades de forma que realicen amistades que en su vida offline no harían y que incluso puede llevarlos a internacionalizar contactos, lo cual puede ser positivo permitiéndoles conocer realidades de otros lugares del planeta. Igualmente se indica que en este tipo de relaciones se sienten menos expuestos, amparándose en el anonimato, lo que por una parte pueden favorecer la adopción de otras identidades distintas, pero de este modo puede reforzar la suya en caso de situaciones de inseguridad ayudándoles a superar ciertos miedos.

El siguiente interrogante trata acerca de si los progenitores conocen lo que sus hijos hacen en redes sociales. La respuesta de todos fue negativa, destacando que no conocen las aplicaciones que utilizan y en el caso de conocerlas no saben utilizarlas. Asimismo, se habla de un

discurso del pánico existente entre los progenitores, que les induce a intentar controlar y seguir las cuentas de sus hijos.

También se cuestionan si las actuaciones que se llevan a cabo en redes sociales pueden ser consideradas como delictivas y si conocen las consecuencias que pueden llegar a tener. La mayoría de los expertos afirman que no son conscientes, y que sí que existe una formación por parte de educadores y del Cuerpo de Seguridad del Estado.

Otro de los aspectos tratados en esta fase es el tipo de material que se piensa que los menores comparten en redes sociales. Mayoritariamente se respondió contenido audiovisual, pero las respuestas no son siempre las mismas citando fotos y vídeos personales, fotos y vídeos de influencers, material audiovisual de los grupos de amigos. Entre el contenido personal que comparten también se citan los estados u opiniones. También se cita la pornografía, los chistes y los memes como parte del contenido que los jóvenes comparten en sus perfiles.

En cuanto a la petición de ayuda, la respuesta más generalizada es que no lo hacen, se apunta que depende de la relación que mantengan, y si se ha tratado el tema en familia es más fácil que lleguen a hacerlo. Además, de estar vinculado con la edad. Cabe destacar la respuesta de que cuando el problema trasciende a la vida real sí que piden ayuda a sus progenitores, hermanos o tutores.

Siguiendo con el tema de la identidad digital de los menores, se preguntó si pensaban que los menores le dan tanta importancia a su perfil que pueden llegar a tergiversar su imagen para que resulte más llamativa para los demás. Aunque la mayor parte piensan que así es, también algunos defienden que no. Entre las causas que puede llevar a crear una imagen personal distinta se apunta la búsqueda del reconocimiento, que en las redes sociales se traduce en el número de likes, retweets, etc.; argumentan que no conocen los peligros que esto entraña y sobre todo que vende la perfección física y que debido a la falta de personalidad formadas pueden ser fácilmente influidos, entre otras cosas, por el deseo de pertenencia a un grupo visto como la aprobación de los demás. Apuntan a que la imagen es tan importante que pueden llegar a construir realidades paralelas en las que todo es como les gustaría que fuera.

Por último, se cuestiona si el ciberespacio es un lugar donde los adolescentes pueden encontrar mayor libertad para realizar actuaciones de dudosa moralidad o incluso legalidad la mayor parte de los expertos respondieron que sí. Las razones en las que se apoyan para defender esta afirmación es el anonimato y el creerse invencible al no ser descubierto refuerzan este tipo de conductas, ayudado de que a priori nadie les controla y por tanto pueden actuar sin sentir que van a tener consecuencias inmediatas por este tipo de conductas.

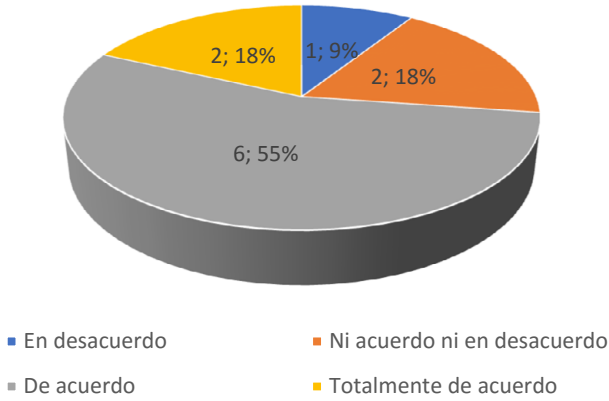
3.2 INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

En la segunda fase de esta metodología se diseñó un cuestionario con preguntas de respuesta corta.

En el primer cuestionario se preguntaba si los progenitores conocían lo que sus hijos hacían en internet, y esta pregunta era de nuevo realizada en el segundo. Las respuestas confirman al 100% lo que habían respondido la mayoría en el primero, es decir, que los progenitores no conocen lo que sus hijos hacen.

La siguiente pregunta trata si los menores acudían en busca de ayuda a sus progenitores cuando se daba una situación conflictiva. En este segundo cuestionario se trata este aspecto en dos preguntas, si el haber tratado el tema en familia influye y si el no acudir a los progenitores puede ser por miedo al castigo, ya que algunos expertos los habían citado como causas de no solicitar ayuda a los progenitores. Ambas quedan contrastadas a tenor de las dos preguntas cuyas respuestas aparecen en los Figuras 1 y 2.

FIGURA 1. Solicitan ayuda si previamente se ha tratado el tema en familia.



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA 2. Solicitan ayudan cuando tienen un problema con las redes sociales por si les castigan.



Fuente: Elaboración propia.

En el primer cuestionario se preguntaba si los jóvenes utilizaban más los dispositivos móviles para el acceso a redes sociales, y con una redacción similar se volvió a preguntar en el segundo de los cuestionarios, pudiéndose ver en el Figura 3 cómo se validan las respuestas del primer cuestionario.

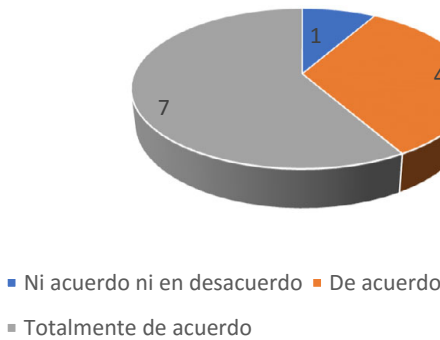
FIGURA 3. Los dispositivos móviles son la herramienta preferida por los menores para acceder a las redes sociales.



Fuente: Elaboración propia

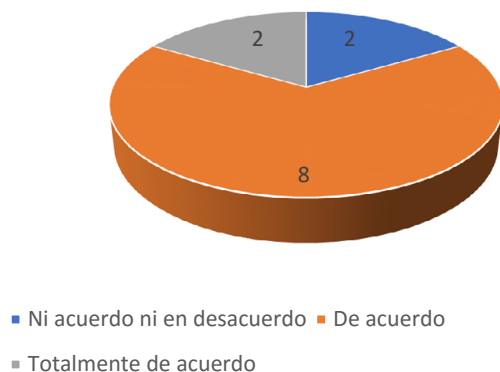
En el primer cuestionario se preguntaba por ventajas y desventajas de los dispositivos móviles para acceder a redes sociales, a raíz de las respuestas se abren una nueva línea de estudio, sobre el contenido que los menores comparten. Se planteó entonces en el segundo cuestionario con las preguntas que se representan en los Figuras 4, 5 y 6 y que confirman la opinión del experto que lo expuso.

FIGURA 4. El exceso de información y la facilidad de acceso a la misma se convierten en un problema puesto que los menores no son capaces de discriminar cuál es la verdadera.



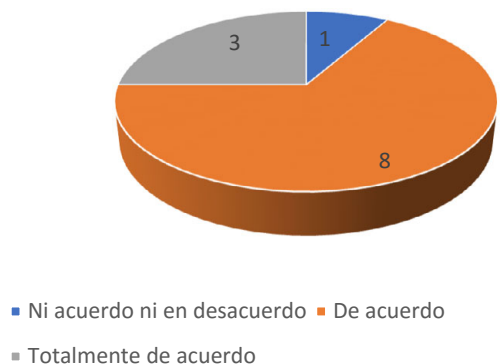
Fuente: Elaboración propia.

FIGURA 5. Los menores suelen compartir materiales ofensivos que resultan graciosos para ellos, sin pararse a pensar en quién puede resultar perjudicado



Fuente: Elaboración propia.

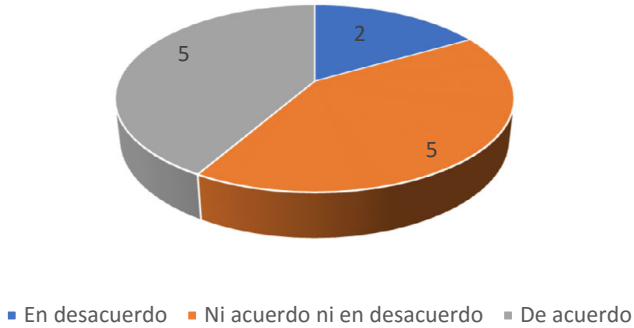
FIGURA 6. En las redes sociales se normalizan contenidos que en la vida real no, tales como violentos, machistas o racistas.



Fuente: Elaboración propia.

Al principio se interroga acerca de las relaciones online y en el segundo cuestionario se pretendió comprobar alguna de ellas. En el caso de la figura 7, muestra la distribución de respuestas a la pregunta que evalúa la relación que los menores encuentran entre los efectos de una mentira en redes sociales y la vida, se ha de destacar que no se pudo validar la idea apuntada por uno de ellos, dada la diversidad de opiniones.

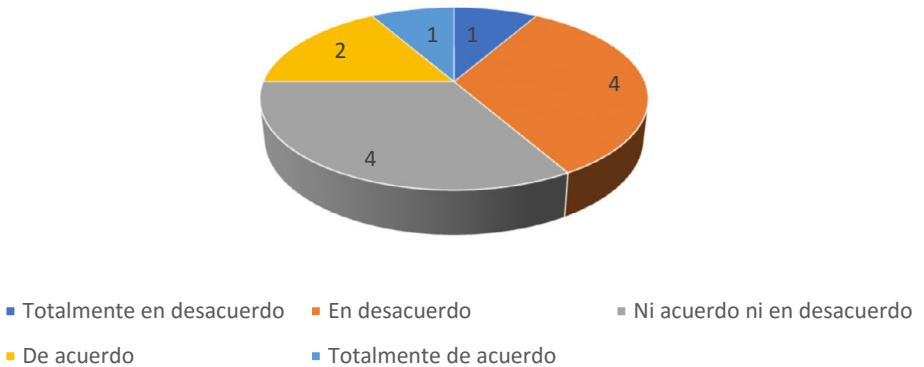
FIGURA 7. Las mentiras en redes sociales no tienen los mismos efectos que en la vida offline.



Fuente: Elaboración propia.

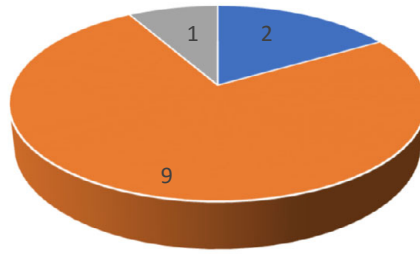
En esta comparación de la forma de relacionarse offline y online tomamos un caso concreto, el del ciberacoso, y se realizaron las preguntas correspondientes a los Figuras 8 y 9 en los que se relacionan los perfiles de los acosadores online y offline, sin embargo, las respuestas a ambas consultas no resultaron determinantes.

FIGURA 8. Los menores que realizan acoso online suelen ser los mismos que lo realizan offline



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA 9. El perfil del/a acosador/a online es diferente del/a que lo realiza offline.

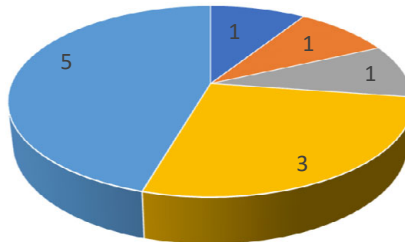


■ En desacuerdo ■ Ni acuerdo ni en desacuerdo ■ De acuerdo

Fuente: Elaboración propia.

En el primer cuestionario los expertos mayoritariamente hablan de que el contenido audiovisual sobre ellos mismos es el que más comparten y se reafirman en su opinión en el segundo cuestionario, tal como se puede observar en la figura 10.

FIGURA 10. La mayor parte del contenido que comparten los menores son imágenes e información propia.

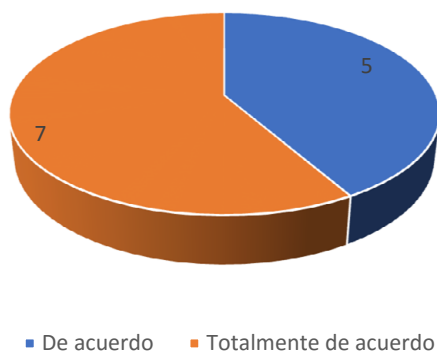


■ Totalmente en desacuerdo ■ En desacuerdo ■ Ni acuerdo ni en desacuerdo
■ De acuerdo ■ Totalmente de acuerdo

Fuente: Elaboración propia.

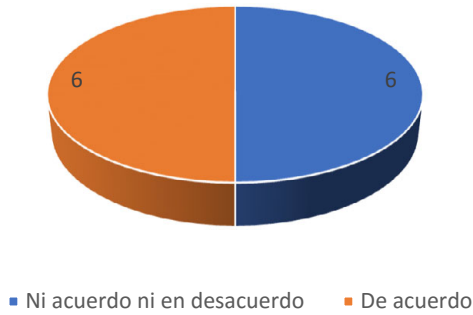
Sobre la modificación de su imagen en sus perfiles en redes sociales, en el primer cuestionario se afirmaba que así era y se apuntaba como causa el intento de agradar a al resto. En este sentido, se plantean varias preguntas con el objetivo de comprobar esta afirmación. En el Figura 11 se muestran si proyectan una imagen atractiva e insinuante, cuya causa puede encontrarse en la hipersexualización de la sociedad, validando esta afirmación. Las preguntas representadas en los Figuras 12 y 13 ahondan sobre este aspecto de los perfiles de los jóvenes, interrogando si los expertos piensan que el contenido erótico o erotizante es compartido por los menores y si utilizan algún tipo de restricciones a la hora de compartirlo, pero no se obtiene una respuesta concluyente a ninguna de ellas.

FIGURA 11. Los menores se muestran de forma atractiva e insinuante en redes sociales, como consecuencia de la hipersexualización de la sociedad.



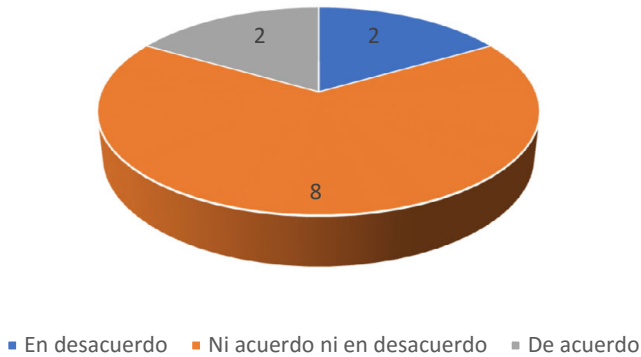
Fuente: Elaboración propia.

FIGURA 12. Los menores comparten videos de contenido erótico o erotizante.



Fuente: Elaboración propia.

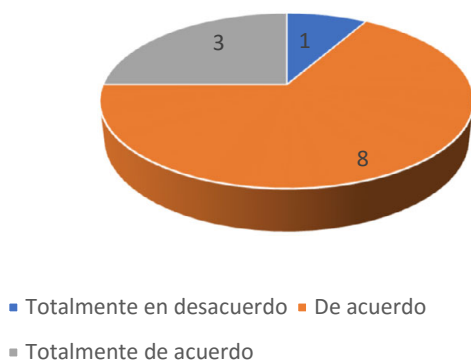
FIGURA 13. Los menores comparten contenidos eróticos o erotizantes en los que son los protagonistas, pero solo con personas a las que ellos eligen.



Fuente: Elaboración propia.

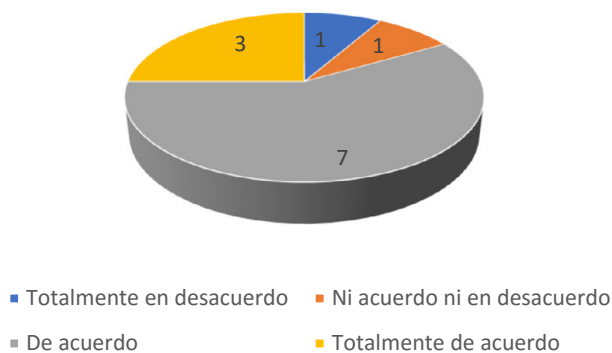
A la hora de valorar si son conscientes de las consecuencias de sus actuaciones, y si el ciberespacio es un lugar donde tienen mayor libertad para realizar acciones que pudieran ser consideradas delictivas, se plantean diversas afirmaciones en el segundo cuestionario. La primera de ellas, reflejada en el Figura 14, trata sobre si el concepto de identidad digital está interiorizado en ellos. En el Figura 15 se pueden observar los resultados de la cuestión sobre el concepto de ciberacoso, estando de acuerdo mayoritariamente con lo expuesto.

FIGURA 14. El concepto de identidad digital no está correctamente asimilado en los menores y, por tanto, las faltas que cometen contra ella no las entienden como tales.



Fuente: Elaboración propia.

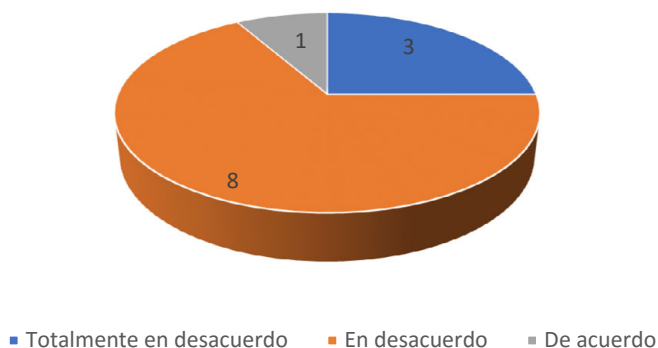
FIGURA 15. Los menores no elevan a la categoría de delito el ciberacoso



Fuente: Elaboración propia.

Se vuelve a incidir en si los adolescentes son conscientes de los riesgos asociados al uso de redes sociales en la pregunta cuyos resultados se muestran en la figura 16, complementándose con la afirmación que se observa en la figura 17, en la que se trata si conocen, Además, las consecuencias que pueden tener las acciones realizadas en las redes. Las respuestas a estas preguntas muestran en mayor proporción un desacuerdo con estas afirmaciones.

FIGURA 16. Los menores son conscientes de los peligros existentes relacionados con el manejo de redes sociales.



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA 17. Los menores conocen las consecuencias de sus actos en internet, y, por ende, en redes sociales.

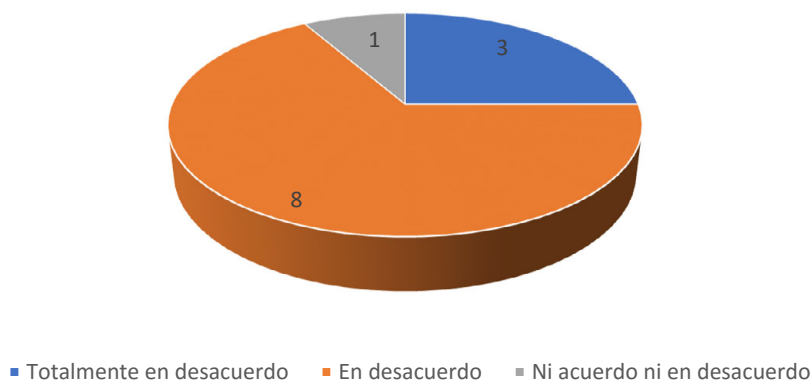


Fuente: Elaboración propia.

La figura 18 representa los resultados sobre si los menores son conscientes de que el anonimato que se presume en redes sociales no es tal. Los expertos han estado mayoritariamente en desacuerdo con esta sentencia. En la siguiente cuestión, cuyas respuestas se muestran en el Figura 19 y que mayoritariamente están de acuerdo con lo afirmado, se

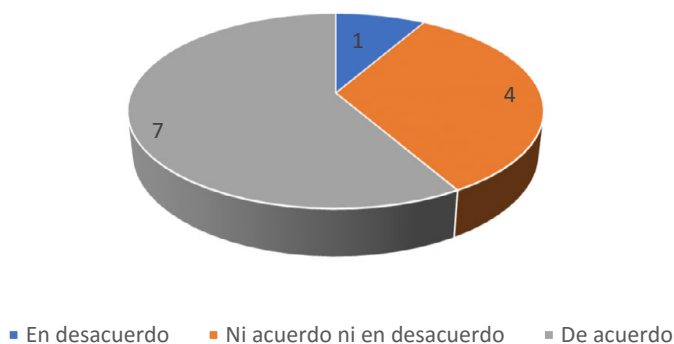
aborda uno de los aspectos más importantes en este estudio, la valoración de si los menores tienen la conciencia lo suficientemente formada para saber si lo que está haciendo es correcto y, En consecuencia, que puede tener ciertas repercusiones para ellos.

FIGURA 18. Los menores saben que el anonimato en la Red no es tal, sino que en la mayoría de las ocasiones se les puede localizar con mayor o menor dificultad.



Fuente: Elaboración propia.

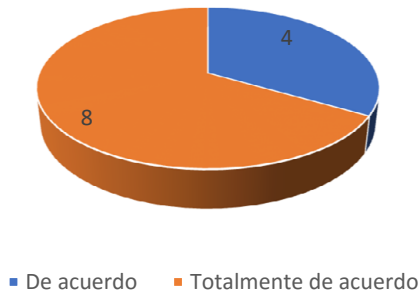
FIGURA 19. Los menores no tienen la conciencia formada para poder discernir lo que está bien dentro del abanico de oportunidades que les ofrecen las redes sociales



Fuente: Elaboración propia.

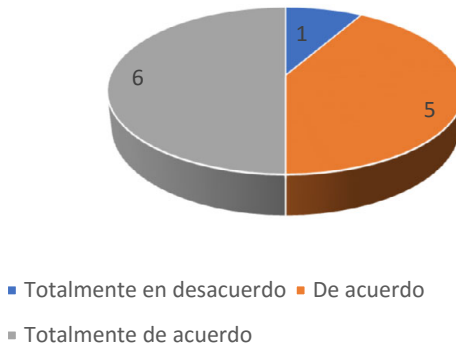
Los expertos están todos de acuerdo con la afirmación de que los menores pueden confundir un delito como la suplantación de identidad con una broma, tal como se puede ver en el Figura 20. Similares respuestas, reflejadas en el Figura 21, se obtienen al preguntarles si opinan que hay conductas delictivas aceptadas socialmente, poniendo como ejemplo las descargas de material con derechos de autor.

FIGURA 20. Los menores pueden llegar a confundir la suplantación de identidad con una broma que realizan a un amigo.



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA 21. Conductas delictivas en redes sociales son aceptadas socialmente, como la descarga de material con derechos de autor.



Fuente: Elaboración propia.

En el primer cuestionario uno de los expertos expuso que uno de los problemas a los que se enfrentaban los adolescentes. es la rápida propagación de lo que escriben o muestran por redes sociales. Por ello, en este segundo cuestionario se preguntó si los menores eran conscientes de esta especial característica de estos medios, no extrayéndose una respuesta concluyente, tal como se ve en la figura 22.

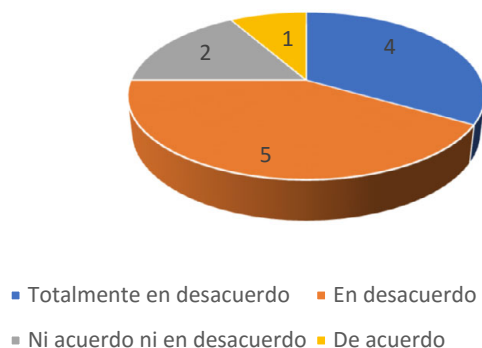
FIGURA 22. Los menores son conscientes de la fácil y rápida propagación de sus opiniones y contenidos a través de las redes sociales.



Fuente: Elaboración propia.

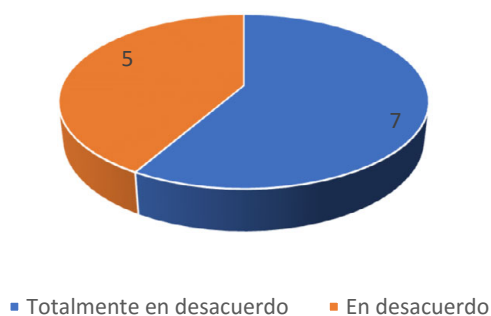
Para terminar el segundo cuestionario, se presentaron preguntas sobre los contenidos que los menores comparten en las redes sociales. Los resultados que se muestran en el Figura 23 denotan que estos no son conscientes de los riesgos de subir determinados contenidos; mientras que en el Figura 24 se señalan las respuestas sobre si piden permiso para subir contenidos de otros, siendo la opinión de los expertos unánime.

FIGURA 23. Los menores saben lo peligroso que es subir ciertos contenidos a redes sociales



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA 24. Los menores piden permiso a la hora de compartir contenidos de otros en redes sociales



Fuente: Elaboración propia.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En este estudio, se ha pretendido hacer un acercamiento a la realidad de si el uso que los menores hacen de las redes sociales es hecho desde el conocimiento de las consecuencias que dichas actuaciones pueden tener. Las diferentes aportaciones de los expertos han permitido refrendar la hipótesis de la que se partía, en la que la población investigada no es

consciente de que algunos de sus hábitos pueden dar lugar a actos que pueden considerarse delictivos.

La proliferación de los dispositivos móviles, preferidos por los adolescentes para el acceso a las redes sociales, confirmando la hipótesis defendida en (Martínez-Pastor, 2019), es uno de los factores, según la opinión de los expertos que pueden haber incrementado el descontrol que los adultos tienen sobre los menores en lo relacionado con las redes sociales.

La familia es uno de los aspectos claves en la relación entre los jóvenes y las redes sociales, y cómo estos se enfrentan a los problemas que les puedan surgir. La falta de control de los progenitores puede ser debida a la diferencia generacional en el manejo de las nuevas tecnologías, que incluso provoca desconfianza y temor en los progenitores que llegan a espiar a sus hijos en redes sociales, en su afán por protegerlos.

Se destaca la necesidad de que el tema sea tratado en la familia (Martínez-Pastor, 2019), puesto que crea un clima de confianza en el que los adolescentes pueden sentirse protegidos y que les permitirá acudir a ellos cuando haya un problema sin temer a ser castigados.

Otro punto importante, es el concepto de identidad digital que poseen los menores, el cual parece que no tienen correctamente asimilado. Sus perfiles responden más a una necesidad de agradar a los demás y de sentirse aceptados por el grupo, que al de reafirmar su personalidad. Esta tendencia es similar para los chicos y las chicas, aunque sus estrategias, o los aspectos a los que más importancia dan, son diferentes. El perfil de ambos está basado en compartir fotos, vídeos, estados, opiniones, pero de forma que solo muestran aquellas que pueden formar una personalidad que sea más aceptada por sus seguidores. No parece que la continuidad de su identidad digital a lo largo de su vida sea algo que les preocupe.

Los contenidos a los que acceden en redes sociales están formados principalmente por imágenes y vídeos propios, pero también de sus amigos, o de gente a la que siguen y pueden tomar como modelo como los influencers. Entre los contenidos que comparten de ellos mismos se puede encontrar contenido erótico, incluso personal, aunque respecto a este

son más cautelosos a la hora de distribuirlo. Existen ciertos contenidos que en la vida offline no estarían tan normalizados y que, sin embargo, en las redes sociales no adquieren la gravedad que realmente tienen, como pueden ser los contenidos violentos, machistas, racistas o simplemente ofensivos para los demás. A unas personalidades no terminadas de formar, como las del colectivo de estudio, les impactará en su desarrollo.

Los menores llevan a cabo ciertas conductas de riesgo de las que no son conscientes de las consecuencias. Estas conductas, analizadas en detalle pueden incluso llegar a ser constitutivas de delito y, sin embargo, para ellos son comunes y aceptadas socialmente. La subida de contenidos eróticos que pueden llevar a un delito de sexting, o la distribución de contenidos sin pedir permiso o que ofenden a alguien pueden ir contra el derecho a la imagen, la protección de datos o incluso los derechos de autor. Además, la rápida propagación de todo lo que publican puede ser considerada como un agravante.

Una de las principales conclusiones de este estudio es que los jóvenes no son plenamente conscientes de los riesgos que entrañan para ellos una conducta inadecuada en redes sociales. A pesar de que han recibido formación sobre ello, no son capaces aún de trasladar ese conocimiento a una modificación de sus patrones de conducta. Quizás, una de las razones por las cuales no han interiorizado los términos y hábitos en los que se les forma, es que no prestan atención a la formación, o no la entienden como tal. Estudios como (Tejada, 2019) señalan que los menores indican que solo un 12,7% han recibido formación. Hay conceptos que todavía no manejan claramente, como es el de identidad digital, y no son conscientes de que ciertas actuaciones revisten más gravedad de la que le otorgan, tales como la suplantación de identidad o el cibercoso, aunque sobre este último han recibido más formación en los últimos años. Al mismo tiempo, no tienen todavía la personalidad lo suficientemente formada para discernir entre lo que puede ser una pequeña falta de un delito, y les cuesta saber dónde está la línea que no han de traspasar.

Por tanto, queda por revisar cómo se puede transformar esa formación en concienciación, de forma que los conceptos que se explican al

menor, pueda traducirlos en un cambio de hábitos de uso. Además, esta formación se centra en los peligros a los que se enfrentan al realizar ciertas acciones y que le pueden convertir en víctima de ciertos abusos a través de las redes sociales, pero no ahondan en cómo al realizar ciertas actividades en redes sociales, llegan a infringir la ley, y las consecuencias jurídicas que pueden llegar a tener.

Para concluir, sería interesante poder extraer patrones por edades y por sexos, como los que aparecen en los estudios de (Tejada, Castaño y Romero, 2019) y (Sanz et al., 2018) en los que sí que se reflejan diferencias entre géneros; y estudiar si algunas de estas infracciones están relacionadas con alguno de estos dos factores, para poder aplicar una formación más adecuada y dirigida según las necesidades de cada colectivo.

5. REFERENCIAS

- Arredondo, C. (2020). La red social Facebook como dispositivo de control. Una mirada desde la filosofía de Foucault. *Sincronía*, 77, 165-180.
<https://doi.org/10.32870/sincronia.axxiv.n77.8a20>
- Ballesteros, B. (coord.) y Mata, L. (coord.). (2017). Aspectos Jurídicos del acoso y ciberacoso escolar. Jóvenes: bullying y ciberbullying. *Revista de estudios de juventud*. Fundación ANAR.
- Caldevilla Domínguez, D. (2010). Las Redes Sociales. Tipología, uso y consumo de las redes 2.0 en la sociedad digital actual. *Documentación de las Ciencias de la Información*, 45-68.
- Casas, J., Ruiz Olivares, R., & Ortega-Ruiz, R. (2013). Validation of the Internet and Social Networking Experiences Questionnaire in Spanish Adolescents. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 13, 40-48, doi: [https://doi.org/10.1016/S1697-2600\(13\)70006-1](https://doi.org/10.1016/S1697-2600(13)70006-1)
- Dehar, D.S. (2008). *Metodología de la Investigación*. Ed. Shalom.
- De-Frutos-Torres, B. & Marcos-Santos, M. (2017). Disociación entre las experiencias negativas y la percepción de riesgo de las redes sociales en adolescentes. *El profesional de la información*. 26,1. 88-96.
<https://doi.org/10.3145/epi.2017.ene.09>
- Fernández-Murcia, A. (Abril de 2016). La iniciación del menor a la infracción 2.0. Uso responsable de las TIC. *Revista sobre la infancia y la adolescencia* (10), 35-53.

- Garitaonandia, C., Karrera, I., & Larrañaga, N. (2019). La convergencia mediática, los riesgos y el daño online que encuentran los menores. *Doxa Comunicación*, 28. 179-200.
- Garmendia, M., Garitaonandia, C., Martínez, G., & Casado, M. (2011). Riesgos y seguridad en internet: Los menores españoles en el contexto europeo. Resultados de la encuesta de EU Kids Online a menores de entre 9 y 16 años y a sus padres y madres
- Giménez, A., Maquillon, J., & Arnaiz, P. (2015). Usos problemáticos y agresivos de las TIC por parte de adolescentes implicados en ciberbullying. *Revista de Investigación Educativa*, 33(2), 335-351.
- Herrero-Diz, P., Ramos-Serrano, M., Nó, J. (2016): Los menores como usuarios creadores en la era digital: del prosumer al creador colaborativo. Revisión teórica 1972-2016”. *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, 1.301 a 1.322, doi: <https://doi.org/10.4185/RLCS-2016-1146>
- Lindín, C., Serrat Antolí, N., & Jardí, A. (2020). Educación sobre medios digitales: imprescindible para incentivar las interacciones positivas. *Comunicació a: I Conferència Internacional de Recerca en Educació. IRED'19-“Educació 2019: reptes, tendències, compromisos”*. Institut de Recerca en Educació (IRE-UB). Universitat de Barcelona. 4 i 5 de novembre de 2019. pp 537-546 [ISBN: 978-84-17934-76-7].
- Martínez-García, I.; Padilla-Carmona, M.T. y Suárez-Ortega, M. (2019). Aplicación de la metodología Delphi a la identificación de factores de éxito en el emprendimiento. *Revista de Investigación Educativa*, 37 (1), 129-146, <https://doi.org/10.6018/rie.37.1.320911>
- Martínez-Pastor, E.; Catalina-García, B. y López-de-Ayala-López, M.C. (2019). Smartphone, menores y vulnerabilidades. Revisión de la literatura. *Revista Mediterránea de Comunicación*, 10 (2), 257-268, doi: <https://www.doi.org/10.14198/MEDCOM2019.10.2.5>
- McLaughlin, J. (2010). *Crime and Punishment: Teen Sexting in context*. Penn State Law Review, 136-180.
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo. (s.f.). MonoFigura Acceso a Contenidos Inapropiados.
- Ministerio del Interior. (2014). Encuesta sobre hábitos de Uso y Seguridad de internet de menores y jóvenes en España.
- Narvaja, M., & Del Piero, J. (2016). Prácticas Juveniles Éxtimas: Sexting y Vlogging. *Aposta Revista de Ciencias Sociales*, 69, 239-270. Obtenido de <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/narvaja.pdf>
- Ortega, F. (2008). El método Delphi. Prospectiva en Ciencias Sociales a través del análisis de un caso práctico. *Revista EAN*. 64. 31-44

- Ramón, F. (2015) Menores y Redes Sociales: Cuestiones Legales. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 8. 33-43, doi: <https://doi.org/10.4995/reinad.2015.3300>
- Ramos-Soler, I., López-Sánchez, C., Torrecillas-Lacave, T. (2018) Percepción de riesgo online en jóvenes y su efecto en el comportamiento digital. *Comunicar*, 56. 71-79, doi: <https://doi.org/10.3916/C56-2018-07>
- Sanz, E., Alonso, R.A., Saenz de Jubera, M., Ponce de León, A. y Valdemoros, M.A. (2018). Ocio, Redes Sociales y Estudiantes Españoles. *Educación XXI*, 21(2). 59-78, doi: <https://doi.org/10.5944/educXXI.19538>
- Sastre, A. (2016). *Yo a eso no juego. Bullying y Ciberbullying en la infancia*. Save the Children.
- Serrate, S. (2013). El educador social ante el fenómeno del ciberbullying. En S. Torio López, O. García Pérez, J. Peña Calvo, & C. Fernández García, *Crisis social y el Estado del Bienestar: las respuestas de la pedagogía social*. 690-697. Oviedo: Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones.
- Smith, J., Mahdavi, J., Carvalho, M., Fisher, S., Russell, S., & Tippett, N. (2008). Cyberbullying: its nature and impact in secondary school pupils. *Journal of Child Psychology & Psychiatry*, 49(4), 376-385.
- Tejada, E., Castaño, C. y Romero, A. (2019) Los hábitos de uso en las redes sociales de los preadolescentes. RIED. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 22(2). 119-133, doi: <http://dx.doi.org/10.5944/ried.22.2.23245>

VIDAS PORNOGRÁFICAS: REDES SOCIALES E IDENTIDAD

IRENE BALLESTEROS ALCAÍN
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

“Las cosas se hacen transparentes cuando abandonan cualquier negatividad, cuando se *alisan* y *allanan*, cuando se insertan sin resistencia en el torrente liso del capital, la comunicación y la información” (Han, 2013, p. 2). De esta manera, comienza Byung-Chul Han su libro *La sociedad de la transparencia*. Si hay algo que define nuestro tiempo es, sin lugar a duda, un exceso de transparencia del entorno privado debido a una sobreexposición en las redes sociales. Para Lipovetsky, este sentimiento de seducción por la exposición continua no se debe únicamente a las redes sociales y a los medios de comunicación de masas, sino también al aumento de la libertad del individuo postmoderno (2000, p. 21). Siguiendo a este mismo autor, “el culto a la espontaneidad y la cultura *psi*⁶⁹¹ estimula a ser ‘más’ uno mismo, a ‘sentir’, a analizarse, a liberarse de roles y ‘complejos’” (2000, pp. 21-22). Pero ¿hasta qué punto esta llamada “liberación” se produce por un fenómeno de un autodescubrimiento, y no por la simple aceptación de roles y códigos establecidos por seres ajenos a nosotros que hemos posicionado como referentes sociales?

⁶⁹¹Entendemos por cultura *psi* a una cultura psicologizada, que se basa más en los sentimientos que en la realidad. Es un individualismo caracterizado por “una sensibilidad psicológica, desestabilizada y tolerante, centrada en la realización emocional de uno mismo, ávida de juventud, de deporte, de ritmo, menos atada a triunfar en la vida que a realizarse continuamente en la esfera íntima” (Lipovetsky, 2000, p. 12). Se trata, por lo tanto, de una cultura infantilizada y desprovista de grandes ideales (o cuyos grandes ideales también se ven infantilizados por la exageración y el histrionismo), en la que la satisfacción global se ve supeditada a la satisfacción propia.

2. POSTMODERNIDAD, HIPERMODERNIDAD E IDENTIDAD

Primero, debemos entender el entorno social en el que estamos inmersos actualmente. Para ello, comenzaremos manifestando lo que es, quizá, una obviedad: la postmodernidad, según la definió Lyotard, es el alejamiento de la intención de una fundamentación epistemológica, de la fe en el progreso humano y la desaparición de la “gran narrativa”⁶⁹² (1987). Lo que ha seguido a la postmodernidad es la hipermodernidad, que consiste en “una sociedad liberal, caracterizada por el movimiento, la fluidez, la flexibilidad, más desligada que nunca de los principios estructuradores de la modernidad” (Lipovetsky, 2008, p. 27). Ya no solamente vivimos en una realidad que nos permite una “*doble existencia socioespacial*” (Beck, 2006, p. 217): vivimos una infinita existencia socioespacial. El avance desmesurado de las tecnologías de la comunicación y de la Web 2.0 permite la multilocalización del individuo, que se encuentra separado física y cognitivamente durante la práctica totalidad de su existencia. Si Gergen ya habló del “desdoblamiento” de la personalidad debido a la postmodernidad y a la complejidad que habían alcanzado las relaciones sociales (2006), hoy en día este desdoblamiento se ha llevado a unos exponentes máximos, ya que no solo se produce en lo que podríamos llamar el mundo físico, sino que también se produce en el mundo virtual: cada red social tiene unos códigos estéticos y conductuales, una especie de orden tácito que los usuarios asumen y siguen ciegamente. Esto lleva a una serie de consecuencias que afectan de forma directa al entendimiento del *yo*.

Las relaciones dentro del mundo físico se reducen y ya no sirven como guía y marco de la estructuración identitaria. El hecho de disponer de tantos modelos de conducta, de pensamiento, de ideología, de moral, permite que esas elecciones se vayan reproduciendo hasta el infinito.

⁶⁹²La “gran narrativa”, según la explica Giddens, es “la ‘línea relato’ englobadora en la cual se nos coloca como seres que tienen un pasado determinado y un futuro predecible” (2011, p. 28). En otras palabras, es nuestra posición en el mundo en un momento histórico, heredero de otro momento histórico claro y abocados a un futuro cierto. En cambio, hoy en día nos situamos en un contexto de un pasado convulso, con numerosos movimientos y cambios sociales y políticos, todos sucedidos con gran rapidez, y un futuro incierto al cambiar de una manera constante la realidad en la que vivimos.

Ya no existe un pilar fijo alrededor del cual poder construir nuestra personalidad. Más bien, existen una serie de pilares, débiles y tambaleantes, que producen innumerables alteraciones de la personalidad. El resultado más notorio de esta carencia de estructuras firmes podría ser el hedonismo acuciante en nuestra sociedad. El individuo actual tiene constantemente hambre: hambre de nuevas experiencias, de nuevas relaciones, de nuevas tendencias. Nada permanece más de unos segundos, y la información llega con tanta rapidez a nuestras pantallas que es prácticamente imposible que pueda ser asimilada por la mente humana. El narcisismo que ya aquejaba la sociedad postmoderna es ahora un problema endémico. Nada es suficiente, ni siquiera la información. Necesitamos un estímulo constante para poder mantener nuestro nivel de atención. Este exceso de positividad produce un aburrimiento profundo (Han, 2013, p. 33). No solamente eso, sino que este hecho, como Han señala, produce una depresión por agotamiento debido no a “pertenecer solo a sí mismo, sino a la *presión por el rendimiento*” (2013, p. 29). En vez de ser nuestra vida social, nuestro trabajo, nuestro círculo, los que nos dictan las normas a seguir, hoy en día dichas normas son impuestas por entes ajenos, que no conocemos y que se encuentran en otras realidades diferentes a la nuestra. Estos entes se nos presentan como seres afables, cercanos, provocando una sensación de intimidad. En el mundo de la imagen, se nos muestran de una forma “cuqui” (cute en inglés). Simon May afirma que, aunque no es una condición intrínseca a ello, lo “cuqui” (no solo llevado al objeto), puede estar dominado “por el cinismo, el afán de poder y la violencia” (p. 16). A nuestro entender, sí es una muestra del infantilismo, del afán por lo estéticamente agradable, alejado de connotaciones trascendentes, que buscamos, a pesar de tener un oscuro poso de intenciones propuestas por los mecanismos de poder, que, a fin de cuentas, son los que más rápido se han adaptado a este lenguaje. (No es necesario ir más allá de los anuncios publicitarios lacrimógenos mostrados en los momentos más duros de la pandemia que estamos viviendo actualmente).

Este exceso de positividad junto a la ausencia de límites produce otro fenómeno acuciante y paralelo al hedonismo: el narcisismo. Para Sennett, este narcisismo aumenta “porque la sociedad organiza

psicológicamente sus procesos internos de expresión y entremezcla el sentido de la interacción social razonable fuera de los límites de la mis-
midad de cada uno” (citado en Han, 2013, p. 71). En otras palabras, “el
sujeto narcisista *no puede delimitarse a sí mismo*, los límites de su exis-
tencia desaparecen” (Han, 2013, p. 71). Hoy en día, no se puede esta-
blecer límite alguno porque ese límite no existe. Como hemos mencio-
nado anteriormente, el poder desligar totalmente la actividad cognitiva
de la física hace que las posibilidades sean infinitas, lo que provoca un
descontento mayor en el individuo. Nada le parece que es como debería
de ser, en un mundo impersonal y frenético. La autopoiesis de la socie-
dad (Luhmann, 1998) no puede seguir el ritmo del cambio desenfren-
ado, y su reorganización estructural continua produce un agotamiento,
un “no-poder-poder-más”.

3. IDENTIDADES SEPARADAS: LO *ONLINE* Y LO *OFFLINE*.

Nos dividimos entre dos líneas temporales: la del mundo *online* y la del
mundo *offline*, y nuestra localización también se ve desligada del
mundo físico. Tal y como defiende Giddens, se produce un “vaciado
temporal”, que es condición necesaria para el “vaciado espacial”, ya
que “la coordinación del tiempo es la base para la coordinación del es-
pacio” (Giddens, 2011, p. 29). El ser humano rehúye un mundo que le
es ajeno, complejo e inseguro, refugiándose en uno que es más ajeno,
complejo e inseguro, pero que proporciona una serie de mecanismos
claros de funcionamiento. El individuo se siente así desamparado en un
mundo que, a pesar de estar continuamente conminándolo a tomar la
acción, a ser el líder de su propia existencia, no le da las herramientas
ni le proporciona la estabilidad necesaria para hacerlo. Como dijo Han-
nah Arendt en su libro *La condición humana*, la posibilidad de la acción
queda reservada a unos pocos individuos (2006, pp. 58-59). Estos pocos
individuos son los que impulsan y guían la acción, al tiempo que seña-
lan la dirección en la que debemos movernos. Ellos son los espejos en
los que nos miramos, aunque estos sean unos reflejos falsos: se encuen-
tran descontextualizados, desubicados, abstraídos del mundo físico en
el que, en último término, debemos desarrollar nuestras actividades vi-
tales. Pero a pesar de esto, nos movemos a través de sus códigos como

si fueran verdades absolutas: no tememos desagradar a las personas que tenemos alrededor, sino a la masa informe y sin rostro que habita el entorno digital. Dicho entorno se convierte entonces en una especie de caja de resonancia, en donde solo buscamos la aceptación y el afianzamiento de nuestras posiciones. Además, de la guía que necesitamos para afrontar el caos que nos rodea.

La búsqueda de la aceptación y la necesidad de la pertenencia al grupo es una de las formas en las que nos construimos identitariamente. Es decir, nosotros no somos solo por nosotros mismos, sino también por lo que somos con respecto a los demás (Ricoeur, 2006). Pero, cuando el colectivismo ha fallado, cuando una sociedad se ha convertido en el culto a la individualización, tenemos que buscar otras formas de referenciar el mundo y autorreferenciarnos. Además, esto conlleva una evasión respecto a los riesgos de la sociedad contemporánea.

Otro de los factores destacables de la era que trajo el *boom* tecnológico fue el aumento de la sensación de crisis. Esto no fue debido a que las crisis en el lugar en el que nos encontramos geográficamente se hubieran vuelto más recurrentes, sino más bien a que las crisis se extendían ahora en mayor medida por el ámbito geográfico. Es decir, un movimiento social, una injusticia, un accidente, que puedan haber sucedido en la otra parte del mundo llegan con un retardo de milésimas de segundo a nuestros dispositivos electrónicos. No solamente eso, sino que el contenido es cada vez más explícito. Acciones y hechos que nos hubieran horrorizado hace décadas, hoy los contemplamos con un adormecimiento de las emociones, ajenas a nosotros. No distinguimos apenas lo que sucede próximo a nosotros respecto a lo que sucede a kilómetros de distancia, y de este modo las emociones se mezclan de forma casi aleatoria, provocando bien aletargamiento o bien una serie de emociones cercanas a la neurosis que resultan, cuanto menos, contradictorias. Empleando la terminología heideggeriana, el *Dasein* no solo “cae-en-el-mundo”, sino que se sumerge en él, se envuelve en él, y se ahoga en él. “Estar-en-el-mundo” se convierte en una tarea titánica para el hombre hipermoderno, porque la toma de decisiones y riesgos que debe de asumir para poder subsistir en este mundo son cada vez mayores. “El *Dasein* es *lanzado a sí mismo (itselfthrown)*, originalmente abandonado

a caer y decaer o, podríamos decir, a arriesgar (*Verfallen*)” (Derrida, 2007, p. 352). Según Derrida, Heidegger define el declive hacia la inautenticidad como tres tipos de movimiento: la suspensión en el vacío (“den Modus eines bodenlosen Schwebens”), la caída como catástrofe (*Absturz*: “Wir nennen diese ‘Bewegtheit des Daseins in seinem eigenen Sein den Absturz’) y el remolino o vórtice (“die Bewegtheit des Verfallens als Wirbel”) (Derrida, 2007, p. 353). De estos tres supuestos, podemos afirmar que nos encontramos en la situación en la que el *Dasein* (que a partir de ahora denominaremos individuo, sin género ni sexo), se encuentra tanto en la suspensión en el vacío como sumido en el remolino o vórtice. Para Bauman, el mundo actual es aterrador puesto que se encuentra sumido en incertidumbres: el nuevo desorden mundial, la desregulación universal, las redes de seguridad desaparecidas y la prevalencia por encima de todo del mundo de la imagen (Bauman, 2014, pp. 33-35). La noción de la continuidad y la estabilidad es lo que permite una identidad estable (Ashford & Mael, 1996, p. 26), y cuando las estrategias socioculturales para su construcción desaparecen, se ve en peligro la negociación identitaria (Ashford & Mael, 1996).

4. LOS NUEVOS GURÚS Y LA SOBREEXPOSICIÓN.

De nuevo nos sumimos en el mundo de los expertos, de aquellos que nos guían, como antes hacía la religión, hacia unos principios que debemos de seguir. Si estos principios antes se realizaban según la realidad sociocultural del país en donde se producían, hoy son movimientos globales. Los movimientos contra el cambio climático o el Black Lives Matter son dos ejemplos de movimientos de tendencia globalista que se asumen sin llevar un proceso de adaptación al entorno sociocultural en el que se terminan estableciendo. De la misma manera, Alberto Mellucci en su capítulo en *The Process of Collective Identity* (Johnston & Klandermans (ed.), 1995, pp. 41-63), defiende que una identidad colectiva debe establecer los límites del individuo, pero siempre entendiéndose dentro de su entorno. Esto, hoy en día, no es así: los márgenes de maniobra del individuo son prácticamente inexistentes, con una constante exposición a la que se ve sometido, que conlleva una pérdida de intimidad. Antes estos expertos eran seres ajenos al individuo, pero

ahora poseen rostro y vida, que no tienen reparo en mostrar. Para Baudrillard este rostro no tiene “el aura de la mirada” (2000, p. 28). Es un rostro ajeno, carente de expresión al no ser capaz de reflejar al otro. Solo se refleja a sí mismo, y a aquellas nomenclaturas que se ha asignado para hacerse reconocible frente a sí y a los demás, y de este modo solicitar un puesto en el grupo social deseado. Ese grupo social es seductor, y usa el descalificativo para hacerte unir a él. Ya no es solo el deseo lo que anima la pertenencia al grupo, sino la necesidad de considerarse bueno y válido en una sociedad que constantemente quita la validez. La seducción que nos produce la idea del refugio en el colectivo nos hace no solo renunciar y renegar de parte de lo que somos, sino que también propicia que entreguemos al grupo las llaves de nuestra intimidad. “En la sociedad expuesta, cada sujeto es su propio objeto de publicidad. Todo se mide en su valor de exposición. *La sociedad expuesta es una sociedad pornográfica. Todo está vuelto hacia fuera, descubierto, despojado desvestido y expuesto*” (Han, 2013, p. 29. Cursivas propias).

La obscenidad de esta exposición conlleva la incapacidad para experimentar el placer, visual e intelectual en este caso, a pesar de que toda imagen que se precie en este sentido tenga que ser estéticamente agradable. Pero este exceso estético priva de contenido al individuo, convirtiéndolo en una mercancía: “El cuquismo (*cuteness*) es ‘una adoración a la mercancía, -por lo general, percibida como menos poderosa que el espectador-, una adoración ‘en la que prima el deseo de intimar con dicha mercancía o acercar[se] a ella todo lo que pueda’” (May, 2019, p. 36). Este exceso estético no solo produce la homogeneización de la imagen, sino que, Además, conlleva a la ausencia de sublimación de la imagen. El alejamiento de lo sublime se produce por el levantamiento de todos los velos, por el exceso de información, por la falta de necesidad de un esfuerzo intelectual para entender la imagen. En otras palabras, no dar lugar a ningún tipo de interpretación por parte del receptor del mensaje.

Este fenómeno define lo que Byung-Chul Han, ha denominado “la sociedad porno” (2013, pp. 45-57). Para él este continuo producir (como “*mostrarse*”), solo es una muestra más del exceso de positividad de

nuestra sociedad: “Hoy, todas las imágenes mediáticas son más o menos pornográficas. En virtud de su complacencia, les falta todo *punctum*, toda intensidad semiótica. No tienen nada que pudiera impresionar y vulnerar. Son, a lo sumo, el objeto de un *me gusta*”. (Han, 2013, p. 55). Pero, ¿qué sucede cuando estas imágenes se convierten en aquello mediante lo cual nos mostramos al mundo? La distinción público-privado desapareció a lo largo del siglo XIX y de la modernidad (Sennett, 2011), en un proceso paulatino hacia la postmodernidad. Pero es en los tiempos hipermodernos cuando esta distinción ha desaparecido totalmente: lo privado es público y, lo que es más importante, definimos aquello que somos a través de la imagen pública que mostramos. Si antes nuestra construcción individual se basaba en la autobiografía y el *cocoon*⁶⁹³ de la infancia (Giddens, A., Bauman, Z., Luhmann, N. y Beck, U., 2013), hoy en día esta construcción individual se basa en una serie de etiquetas creadas a partir de conceptos abstractos que nadie es capaz de definir con claridad. Configuramos nuestra vida a partir de una estructura nominal, y, tal es nuestra inseguridad en dicha estructura, que compulsivamente tenemos que satisfacer la necesidad de mostrar lo que somos para someternos a la validación del grupo: la convertimos en una vida pornográfica, en la que, sin pudor, mostramos nuestra imagen, nuestra intimidad, nuestras actividades, hasta el más fugaz de nuestros pensamientos. Intentando crear una identidad, nos fundimos con una masa uniforme de personas que comparten nuestras características y discursos, y ante las cuales tenemos, continuamente, que validar nuestra identidad, porque nosotros mismos somos incapaces de defenderla alejada de un grupo, al ser el grupo su origen y sustentación. Este exceso de transparencia en nuestras vidas era algo que antes se exigía a políticos y demás personalidades públicas, y se consideraba un *sacrificio* por mantener esa posición dentro del organigrama social, ya que suponía

⁶⁹³El *cocoon* (o crisálida) es la protección a modo de estabilidad que tiene el sujeto en su más tierna infancia. Cuando nace, el *cocoon* se reduce a la familia más cercana, (progenitores, abuelos y tíos). La estabilidad del *cocoon* en los primeros años de la infancia permitirá la estabilidad suficiente para que el individuo, al crecer, no vea peligrar su integridad identitaria. En cambio, si la confianza del sujeto se ve rota en la infancia, esta ruptura será una amenaza para el *cocoon* que potencialmente no podrá soportar los cimientos de los pilares de construcción identitaria. Este fallo estructural aumentará conforme el individuo vaya creciendo y se exponga en el mundo, lo que provocará una constante búsqueda de afianzar su identidad frágil.

admitir el juicio y el control de los demás sobre la propia vida. Sin embargo, ahora somos nosotros mismos los que, gustosos, entregamos a los demás ese control sobre nosotros mismos. Es más, se siente cierto recelo hacia aquellas personas que no han accedido a esa exposición extrema.

5. EL MUNDO COMO UN PARQUE INFANTIL.

Como afirma Lipovetsky, “los individuos hipermodernos están a la vez más informados y desestructurados, son más adultos e inestables, *están menos ideologizados y son más deudores de las modas*, son más abiertos y más influenciables, más críticos y más superficiales, más escépticos y menos profundos” (2008, pp. 28-29. *Cursivas propias*). Todo aquello que somos es debido a una fuerza de poder-contrapoder, en la cual los debates son dirigidos por los aparatos creadores de opinión, lo mismo que sus estéticas y su lenguaje. Aunque el aspecto referido al lenguaje es muy interesante, nosotros nos centraremos en el aspecto fundamental de la imagen, y cómo esta se ha convertido en la configuradora central de la manera con la que nos definimos. A fin de cuentas, vivimos en la era de la imagen, y todo se revuelve alrededor de ella. Ya no solamente vale el relato, sino que el relato debe de estar acompañado de imágenes, que lo potencien y lleguen directamente al espectador. El mundo pornográfico llegó primero a los medios de comunicación de masas con el auge de la televisión en los hogares. Mientras que las imágenes fotográficas también mostraban la crudeza de los hechos que representaban, se produjo una intensificación de ello con la llegada de la película filmada: el movimiento permite una mayor percepción de los hechos, y el poder transportarse mentalmente hasta el lugar donde estos están ocurriendo. La Web 2.0 proporciona una nueva dimensión con la cual nos sentimos más conectados, y ofrece una mayor vivencia y emoción hacia el hecho o la persona que se muestra en ella. De la misma manera, satisface la curiosidad del hombre tardomoderno e hipermoderno, que se ve atraído hacia ella con un goce culpable. La insensibilización producida por el conjunto de imágenes mostradas conlleva una grotesca atracción del individuo hacia el detalle explícito, como si lo buscara con el ojo, con el fin de así estimular sus emociones.

De esta misma manera, el individuo se exhibe en las redes sociales, buscando siempre el límite entre lo aceptado o no y moviéndolo, sintiéndose atacado ante la crítica al ser su única motivación el buscar la aceptación. El número de redes sociales existentes, que, Además, parece que cada día aumenta, y todas con su propio código estético, crea la necesidad de una continua adaptación a las mismas. Sin embargo, hay algo que es común a todas las redes: la estética se encuentra por encima del mensaje y se deben de mostrar todos los aspectos de nuestra vida. No hay nada que quede ajeno a ellas, y prácticamente parece que todo lo que hacemos es con la finalidad de ser mostrado en las redes sociales. Algo que nació como una forma de autoexpresión del individuo se ha terminado convirtiendo en una máquina de *marketing*, donde el producto que se vende somos nosotros mismos: “el medio es el mensaje” (Sennett, 2011, p. 53). A través de las redes cerramos nuestro mundo, y nos empeñamos en afirmar, tácitamente, que aquello que mostramos es nuestro verdadero *yo*: uno perfecto, sin falla alguna, con una imagen límpida y unos códigos morales inquebrantables. Porque podemos tener unos códigos morales rígidos, aunque mostremos en la imagen que compartimos otros. A fin de cuentas, esos son objetos nominales cuyo significado puede variar, y, al habernos situado en una posición de poder, nosotros somos los poseedores de ellos y somos los faros para que los demás nos sigan. Esa vida perfecta a la que aspiramos no existe en realidad, o no existe más allá del mundo cibernético: la realidad es mucho más compleja, y el mundo que se nos muestra a través de las pantallas es, en buena parte, falso. En el Reino Unido, varias asociaciones de padres han propuesto una reforma legal para controlar los contenidos en la red social *Instagram*, al achacarse a esta el aumento de los suicidios en adolescentes que sienten cómo sus expectativas no pueden verse satisfechas. El espejo en el que miramos nuestra imagen no es el nuestro, sino el que los demás nos imponen dependiendo del grupo al que pertenezcamos. La vida debe ser divertida, una exhibición continua de nuestras virtudes y nuestra bondad, donde nuestra visión del mundo es la única válida. No existe una cronología: la narrativa desaparece con las redes sociales, aunque parezca paradójico decirlo.

Como afirma Han, “la adición es más transparente que la narración”⁶⁹⁴ (2013, p. 60). La vida compleja que vivimos es, por lo tanto, aditiva y no narrativa. Vamos sumando una serie de experiencias para mostrarlas, para compartirlas, porque *compartirlas es el fin último de vivirlas*. Primero con la fotografía digital, y ahora con los móviles inteligentes que permiten la captación de video y fotografía instantánea, automática, no solo se permite la rápida captación de la imagen, sino la repetición de esta hasta lograr el resultado deseado. De esta manera, el hecho de tomar la fotografía se convierte en una experiencia en sí misma, donde el objeto fotografía queda relegado a un segundo plano. Las imágenes carecen, por tanto, de alma, por lo explícito y estudiado de estas: se convierten en imágenes homogeneizadas, todas prácticamente idénticas unas a otras, carentes de alma y de autenticidad.

6. EL ORGANIGRAMA SOCIAL DEL SIGLO XVIII Y XIX COMO PRELUDIO DEL MUNDO *ONLINE*.

El hecho de mostrar los sentimientos, pensamientos y estéticas en público no es algo nuevo de este siglo. Durante el siglo XVIII las apariencias eran manipuladas hasta ser los mejores indicadores de la posición social (Sennett, 2011, p. 86). “Existían leyes suntuarias que asignaban a cada rango de la jerarquía social una serie de ropas ‘apropiadas’ y prohibían a las personas de cierto rango la utilización de vestimentas que correspondían a personas de otro rango” (Sennett, 2011, p. 87). El afán por observar estos rangos era fruto del deseo de poner un *orden* en la masa que habitaba la calle. Se establecieron códigos tácitos de

⁶⁹⁴En otras palabras, la narración no es transparente por el hecho de que no se puede acelerar: requiere un tiempo determinado para poder llevarse a cabo. El propio Byung-Chul Han lo explica así: “Solo es por completo transparente la operación de un procesador, porque procede de un modo puramente aditivo. En cambio, los rituales y las ceremonias son sucesos narrativos, que se sustraen a la aceleración. Sería un sacrilegio querer acelerar la acción de un sacrificio. Los rituales y ceremonias tienen su propio tiempo, su propio ritmo y tacto. La sociedad de la transparencia elimina todos los rituales y ceremonias, en cuanto estos no pueden hacerse operacionales, porque son un impedimento para la aceleración de los ciclos de la información, la comunicación y la producción” (2013, p. 60). A través de las redes sociales no solo se suspende un momento en el tiempo, (es decir, se descontextualiza), sino que no se vive el momento en sí sino su reflejo digital, siendo este el fin último para añadir esa experiencia a tantas otras, en lugar de llevar un viaje introspectivo por ella.

vestimenta para así poder mostrar en público cuál era el oficio al que se pertenecía, pero no necesariamente el que lo llevaba tenía que pertenecer a ese oficio. La única misión de los individuos de cierta posición social era parecer ser alguien en la calle, e incluso aquel que decidía llevar fielmente el vestuario que le correspondía transmitía la misma idea de disfraz guiado por convención social (Sennett, 2011, p. 89). “La persona se volvió una figura en un paisaje inventado; el propósito de las vestimentas no era el de otorgar seguridad en el conocimiento del otro, sino en volver a la persona capaz de comportarse como si estuviera segura” (Sennett, 2011, p. 89). Era una elección individual que separaba el ser entre lo público y lo privado, con dos ámbitos muy separados. No se entendía más allá de un deseo de formar parte de un organigrama social, pero siendo conscientes de que en esencia se pertenece a otra profesión. El maquillaje se volvió un elemento fundamental, y, en el Londres dieciochesco, los lunares a la izquierda o a la derecha del rostro significaban respectivamente ser liberal o conservador; en París, dependiendo de si se encontraba en el costado de un ojo, en el centro de la mejilla o en la nariz, el lunar significaba pasión, alegría o insolencia, los tres adjetivos para describir el carácter del parisino (Sennett, 2011, p. 92). Sin embargo, la creación de este disfraz, tal y como hemos mencionado anteriormente, tiene una diferencia fundamental con respecto a ese disfraz que existe en las redes sociales: a pesar de ser un vestuario codificado y usado a modo de disfraz, no se trataba de un ocultamiento de lo que se era; más bien se trataba de una puesta en escena de quién se era en el organigrama social, tomando plena consciencia de ello, y ocupando el lugar que le correspondía en el entorno de la calle (aunque se produjeran desviaciones con respecto a la ocupación real). No era pornográfico porque solo seguía un código preestablecido, y, aunque era correcto mostrar las emociones en lugares públicos, la intimidad del círculo privado seguía siendo sacra.

Durante el siglo XIX se produjo una homogeneización de la vestimenta debido al comienzo de la producción en masa y la venta del vestuario en los grandes almacenes. Se produjo una estandarización en la forma de vestir, donde todos los individuos se regían por la moda imperante. La distinción de unos individuos respecto a otros se comenzó a producir por la diferente calidad de los materiales y la distinción en las puntadas, algo que permanecía alejado del ojo no experto. La ciudad, lo colectivo,

dejó de ser una cultura pública (Sennett, 2011, p. 159). Los figurines de moda se extendían en las páginas de revista, y la máquina de coser permitía su réplica prácticamente automática. Existía una obsesión en la época por leer la personalidad en el vestuario, pero era prácticamente imposible hacerlo en una sociedad que vestía cada vez de forma más homogeneizada. Sin embargo, esto buscaba un deseado efecto en aquellos recién llegados a la ciudad: les permitía el anonimato, construirse a sí mismos lejos del lugar de origen y protegerse en una masa uniforme. Mientras que en las provincias las ropas eran más coloridas, en la ciudad se convertían en monocromáticas, y prácticamente indistinguibles. “Los cosmopolitas, más monótonos en apariencia, tendían a llevar sus ropas como símbolos psicológicos más que sus antagonistas provincianos. La contradicción de sus vidas en público era que ellos deseaban escudarse de la atención individual, y las máquinas les proveían de los medios para lograrlo; sin embargo, escudriñaban las apariencias de los demás así escudadas porque revelaban indicios del sentimiento personal” (Sennett, 2011, p. 206). Hoy en día, no hace falta escudriñar nuestra apariencia para revelar esos indicios de sentimiento personal, porque no tenemos ningún reparo en mostrarlo en público.

Pensaremos, por tanto, que estas similitudes con la forma de concebir nuestra imagen en público en el siglo XVIII y XIX no es algo que nos atañe a nosotros en nuestro tiempo. A fin de cuentas, constantemente nos mostramos. Pero en cambio, no es así. Se nos han adjudicado una serie de códigos de vestimenta que nos separan por categorías sociales, pero no por clase social: estos están producidos en masa, con mayor o menor calidad, mayor o menor precio. Las casas de *prêt à porter* se adaptan a este fenómeno: crean la ropa que vende un modo de vida. No es la ropa en sí lo que importa, ni su diseño, sino lo que transmite. Porque la clase social no importa si estás vendiendo el mensaje correcto, si te sitúa dentro del grupo correcto: aquel que te proporciona un mayor estatus social. El vestir es un componente ideológico más, un aspecto pornográfico más: a través de él mostramos los posicionamientos más profundos de nuestra psique, y lo tratamos con cuidado, porque a fin de cuentas es lo que nos otorgará el primer reconocimiento. Por lo tanto, nos retrotraemos a formas de vestir del siglo XVIII, a utilizar el cuerpo como si fuera un maniquí, donde todo lo que se lleva es un *statement* disfrazado de casualidad o diversión, una forma de entender el vestuario

preindustrial, pero utilizando modelos postindustriales, promocionados incansablemente por los medios de comunicación de masas. La moda no es solo moda, sino que *debe de ser un reflejo de nuestro tiempo*, parafraseando a una frase comúnmente atribuida a la directora de *VOGUE* Anna Wintour. Ni siquiera sabemos por qué llevamos ese vestuario, más allá del mero hecho de que aquel individuo que, en las redes sociales, se ha convertido en nuestra referencia, lo lleva, o dice que hay que llevarlo. Si antes los referentes sociales eran la nobleza o la alta burguesía, hoy son los *influencers*.

La moda de la vestimenta es solo un reflejo de aquello que se ha introducido también en nuestros hogares y en nuestro ocio. Al mostrarlos continuamente en las redes sociales, también estas se llenan de símbolos impuestos, de códigos estéticos que seguir. Como hemos mencionado antes, todo es sospechoso de ser leído, e incluso se retuercen las palabras para ser capaces de guiarlas a los mensajes que queremos transmitir. Aceptamos estos hechos porque fortalecen aquellos códigos con los que nos hemos denominado, buscando encontrar la aceptación de dicho grupo. Nuestro propio cuerpo se ha convertido en parte de este hecho: lo mostramos como una declaración, como si fuera un objeto más a través del cual debemos demostrar que nos ceñimos al grupo. La búsqueda de la distinción produce, de una forma paradójica, una mayor estandarización, puesto que todos los códigos ya cuentan con un significado y se asocian a una serie de estándares. El margen de maniobra es, por tanto, escaso. Pero, quizá, este es el resultado deseado: si se siguen todos los códigos, y los mostramos hasta en el más mínimo detalle, seremos capaces de encontrar una identidad colectiva sobre la cual basar nuestra propia identidad individual. La falta de esta identidad individual es lo que lleva a la sobreexposición patológica, animada por la sensación de estar rodeados de personas. Estar rodeados de personas, a fin de cuentas, aumenta el número de potenciales experiencias que seguir añadiendo a nuestra biografía, sin darle más significado que el hecho anecdótico que terminará llenando una publicación y generando una serie de reacciones y comentarios de un público sin rostro. En otras palabras, el hecho ya no se vive por convicción, se vive por la necesidad de llenar el vacío del hombre hipermoderno a través de emociones creadas a través de la arena del grupo, de la sensación de *cambiar el mundo*, de darle significado a una vida carente de él al estar sumida en

un mundo cambiante, frenético e inestable. Cuando lo que rodea al individuo no produce ningún tipo de consistencia, la exposición excesiva y desmedida conlleva una afirmación de las acciones por parte del grupo, otorga validez y peso a estas, y nos reafirma en la sensación de existencia y en la identidad que hemos construido tomando como base modelos antagónicos de aquello que nos han dicho que es “bueno” o “malo”. Conceptos cerrados que no dejan lugar a la negociación, ya que, al ser impuestos, impiden un diálogo entre los agentes implicados. Además, esta sobreexposición simplifica la visión que tenemos del mundo, al permitir categorizar a los individuos según aquellos atributos que asociamos a distintos grupos sociales, sin contar con su propia individualidad, o también los aboca a formar parte de un grupo simplemente porque no pertenecer a él traicionaría la propia esencia de su ser.

7. CONCLUSIONES

Las vidas pornográficas han cambiado de una forma total la relación entre lo público y lo privado, y la forma en la que los individuos se entienden consigo mismos y con su propia identidad. El escaparte del mundo ha aumentado, y, si antes eran ventanas más o menos pequeñas, ahora son enormes peceras de cristal, en cuyo interior se desatan remolinos y vórtices de acontecimientos que ponen en riesgo la integridad identitaria del individuo. El ser humano es un animal social, pero ahora es un animal social y virtual, pues su mundo ya carece de límites, tanto temporales como espaciales. La falta de estos elementos clave para la generación de una autobiografía ha llevado al declive de la identidad individual como medio de la autorreflexión, y de que esta esté asentada en pilares fijos alrededor de los cuales ordenar las distintas cualidades de lo que somos. La carencia de la capacidad de autoidentificarnos en el mundo y en el grupo provoca la necesidad de mostrarnos abiertamente, de una forma transparente y grotesca, para así buscar la aceptación, asumiendo diálogos, estéticas e imágenes, para así llenar los vacíos en nosotros mismos y saciar la imperante necesidad de más a través de conceptos carentes de significado pero que, en cierto modo, son lo único capaz de crear orden en el desconcierto del mundo.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arendt, H. (2006). *La condición humana*. Paidós.
- Ashford, B. E. y Mael, F. A. (1999). Organizational Identity and Strategy as a Context of the Individual [Identidad y Estrategia Organizativa como un contexto para el Individuo], *Advances in Strategic Management* [Avances en Gestión Estratégica], 13, 19-64.
- Baudrillard, J. (2000). *Las estrategias fatales*. Editorial Anagrama.
- Bauman, Z. (2011). *La posmodernidad y sus descontentos*. Akal.
- Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Paidós.
- Derrida, J. (2007). *Psyché: Inventions of the Other, vol. I*. [Psyché: Invencciones del Otro, vol. I]. Stanford University Press.
- Giddens, A., Bauman, Z., Luhmann, N. y Beck, U. (1996). *Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo*. Anthropos Editorial.
- Giddens, A. (2011). *Consecuencias de la modernidad*. Alianza Editorial.
- Gergen, K. J. (2006). *El yo saturado: Dilemas de identidad en el mundo contemporáneo*. Paidós.
- Han, B. C. (2012). *La sociedad del cansancio*. Herder.
- Han, B.C. (2013). *La sociedad de la transparencia*. Herder.
- Liotard, J.F. (1987). *La condición postmoderna*. Editorial Cátedra.
- Lipovetsky, G. (2000). *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*. Editorial Anagrama.
- Lipovetsky, G. y Charles, S. (2008). *Los tiempos hipermodernos*. Editorial Anagrama.
- Luhmann, N. (1998). *Complejidad y modernidad: de la unidad a la diferencia*. Editorial Trotta.
- May, S. (2019). *El poder de lo cuqui*. Alpha Decay.
- Mellucci, A. (1995) The process of Collective Identity [El proceso de la Identidad Colectiva]. *Social Movements and Culture* [Movimientos Sociales y Cultura], Johnston, H. y Klandermaans, B. (ed.), 41-63. University of Minnesota.
- Ricoeur, P. (2006). *Sí mismo como otro*. Siglo XXI Editores.
- Sennett, R. (2011). *El declive del hombre público*. Editorial Anagrama.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBJETIVIDAD EN MICHEL FOUCAULT

ALEJANDRO ÁLVAREZ CARRIZO
Facultad de Filosofía
UNED

1. INTRODUCCIÓN

Podemos definirnos de múltiples maneras; nos presentamos diciendo: me llamo Pedro, soy médico, soy estudiante, soy enfermo dentro de un hospital, soy heterosexual, soy de tal partido político, pertenezco a tal organización sindical o defendiendo determinada ideología o partido político, etc. Sin embargo, que nos definamos de estas maneras y no de otras no se debe a meras descripciones de la realidad, no se debe a un mero análisis descriptivo de sentimientos, fisionomía, sexualidad o pensamiento político. Nuestra subjetividad, la cual engloba y desborda todos estos elementos, es el resultado de unas condiciones de existencia concretas, constituidas en un espacio temporal e histórico. Si Ortega y Gasset decía «Yo soy yo y mis circunstancias», nosotros debemos decir que nosotros somos “nosotros y el resultado de unas circunstancias históricas”. El cambio parece pequeño, baladí, se podría decir que todas las circunstancias son históricas, sin embargo, como vamos a comprobar, solo podemos ser subjetividades libres o sometidas dentro de dimensiones históricas.

Podríamos iniciar nuestro análisis de la formación de la subjetividad, en la Grecia Antigua, momento en el cual, según Gil Fernández (2018)

“La construcción del sujeto como un proyecto de soberanía individual [versaba] sobre el cuidado de sí, la inquietud de sí, la cultura de sí, y el gobierno de sí, dentro de una serie de prácticas o tecnologías ascéticas, corporales y sexuales, dirigidas a la búsqueda personalizada de la verdad en el sí mismo”. (p.12).

La conformación de la subjetividad no solo se ha producido en este periodo histórico; cada periodo histórico ha constituido una subjetividad diferente, ya sea durante el Imperio Romano, la conformación del cristianismo o, tal y como vamos a analizar, en la Modernidad. Será precisamente en este último momento histórico donde centraremos nuestro análisis de la subjetividad, concretamente en la categoría de “loco”. Foucault (1979) decía lo siguiente de la enfermedad mental:

“La enfermedad mental ha estado constituida por el conjunto de lo que ha sido dicho en el grupo de todos los enunciados que la nombraban, la recortaban, la describían, la explicaban, contaban sus desarrollos, indicaban sus diversas correlaciones, la juzgaban, y eventualmente le prestaban la palabra, articulando en su nombre discursos que debían pasar por ser los suyos. Pero hay más: ese conjunto de enunciados está lejos de referirse a un solo objeto, formado de una vez para siempre, y de conservarlo de manera indefinida como su horizonte de idealidad inagotable. [...] Se podría, se debería quizá sacar En consecuencia, de esta multiplicidad de los objetos que no es posible admitir, como una unidad valedera, para constituir un conjunto de enunciados, el “discurso referente a la locura”. (p. 52)

Analicemos lo que acaba de decir Foucault. Lo primero que debemos destacar es que la categoría de enfermedad mental, como cualquier otra categoría, ya que este análisis es extrapolable a cualquier categoría o forma de subjetivación, es una construcción, no es un objeto de conocimiento externo, no es algo ajeno a nosotros que debamos descubrir, no es un elemento natural que deba ser descifrado o decodificado. La enfermedad mental es una construcción social. Se han creado una serie de discursos, elementos, enunciados, teorías, especulaciones... que la han ido transformando, modificando, delimitando y articulando hasta convertirla en una patología adscrita a la psicología y la psiquiatría. Se ha dotado al enfermo mental de una visibilidad concreta, se le ha adscrito una serie de discursos médicos; proceso que es el resultado de una serie de transformaciones históricas, luchas por la subjetividad y confrontaciones microfísicas.

Este análisis puede ser complementado revisando los conceptos que utiliza Foucault en su obra *Arqueología del saber*. Uno de los primeros

elementos que menciona es lo que llama *superficies de emergencia*, las cuales define de la siguiente forma:

“Aquellas que nos permiten mostrar donde pueden surgir, para poder ser después designadas y analizadas, esas diferencias individuales que, según los grados de racionalización, los códigos conceptuales y los tipos de teoría, recibirán el estatuto de enfermedad, de enajenación, de anomalía, de demencia, de neurosis o de psicosis de degeneración, etc. estas superficies de emergencia no son las mismas para las distintas sociedades, las distintas épocas, y en las diferentes formas del discurso. [...] En esos campos de diferenciación primera, en las distancias, las discontinuidades y los umbrales que se manifiestan, el discurso psiquiátrico encuentra la posibilidad de delimitar su dominio, de definir aquello de que se habla, de darle el estatuto de objeto, y por lo tanto, de hacerlo aparecer, de volverlo nominable y descriptible. (Foucault, 1979, pp.66-67)

De este modo, los objetos no solo tienen una *superficie de emergencia*, también disponen en su surgimiento de otra característica, de una *instancia de delimitación*. Se trata de aquellas instituciones que designan e instauran los objetos como objetos, en el caso de la locura, las que instauran la locura como objeto. Dentro de estas instituciones podemos encontrar a la medicina (la cual define los objetos que precisan de curación o prescriben patologías), la justicia penal (relacionando violencia y autoridad), la autoridad religiosa (diferenciando lo sobrenatural de lo patológico), pero, también, es destacable la crítica literaria y artística, así como otras instituciones. Finalmente, hay un tercer elemento que debe ser analizado, las *rejillas de especificación*. «Se trata de los sistemas según los cuales se separa, se oprime, se entronca, se reagrupa, se clasifica, se hacen derivar unas de otras, las diferentes “locuras” como objetos del discurso psiquiátrico» (Foucault 1979, p. 68). Sin embargo, para Foucault todo ello es insuficiente, hace falta otro elemento más, el del *Discurso*, pero no solo el discurso, hace falta una relación íntegra entre todos estos elementos para que se pueda constituir un objeto.

La enfermedad mental no solo refiere a un objeto, es decir, la enfermedad mental no es una “idea platónica”, no es algo eterno, inamovible, que mantenga su forma y su idealidad. La enfermedad mental no es un

objeto que deba ser descubierto y conocido. La enfermedad mental es el resultado de una serie de enunciados que la configuran, enunciados que conforman un objeto que denominamos enfermedad mental pero que es variante, tráfuga, y que está en constante modificación. A causa del constante fluir y mutar de los enunciados, el objeto final está en constante multiplicidad, impidiendo alcanzar una unidad verdadera, un conocimiento atemporal; todo discurso sobre la enfermedad mental es un discurso sometido a la temporalidad de la historia y de los enunciados que lo componen. Si remontamos nuestra mirada al siglo XVII y XVIII podremos observar como la identidad de la locura se disolvía dentro de una identidad superior, la enfermedad mental o la locura, no existían, no tenían identidad propia o definida, únicamente existía la irracionalidad. El irracional es una figura descompuesta en la actualidad, si bien, en esta época, era una identidad delimitada, constituida, visibilizada y teorizada. Actualmente la irracionalidad se ha difuminado en una serie de identidades como «“depravado”, “imbécil”, “pródigo”, “impedido”, “desequilibrado”, “libertino”, “hijo ingrato”, “padre disipado”, “prostituida”, “insensato”» (Foucault, 2013, p. 131), Además, de otras como loco, blasfemo o brujo. Se trata de categorías que no pueden equipararse con las actuales, no existe correlación entre nuestra identidad de borracho, loco, blasfemo o libertino y la identidad del irracional de esta época. Entre la identidad de irracional y las diferentes identidades actuales, no solo existe una diferencia temporal, no sólo existe un mayor conocimiento humano, científico, social... la verdadera diferencia radica en dos modelos diferentes de conformación de la subjetividad, en dos epistemes diferentes coaligadas a procesos de subjetivación variados. En el caso actual deberemos hablar de un modelo de subjetivación disciplinario, mientras que, en el siglo XVII y XVIII deberemos hablar de un modelo completamente diferente, se trataría de un modelo de subjetivación soberano.

En el siglo XVII la evolución de las leyes, la presión ciudadana y las transformaciones sufridas en el aparato social confluyeron en cambios en las organizaciones sociales, políticas, económicas, médicas y por supuesto nuevas relaciones con la verdad. Dentro de estos cambios, suscitados bajo las nuevas actualizaciones, encontrábamos la mutación de

la concepción de la locura, así como el surgimiento de nuevas preocupaciones. La sinrazón se convirtió en el elemento vertebrador de todo un sistema de exclusión.

“Desde la creación del Hospital General, desde la apertura, en Alemania y en Inglaterra, de las primeras casas correccionales, y hasta el fin del siglo XVIII, la época clásica practica el encierro. Encierra a los depravados, a los padres disipadores, a los hijos pródigos, a los blasfemos, a los hombres que "tratan de deshacerse", a los libertinos. Y, a través de tantos acercamientos y de esas extrañas complicidades, diseña el perfil de su propia experiencia de la sinrazón”. (Foucault, 2013, p. 174).

A partir de un espacio definido y de la aplicación de ciertos discursos es posible crear una nueva identidad, en este caso, la de la sinrazón, una identidad que eclipsará y hará imposible la identificación de la locura, en términos actuales, con esta identidad formada.

“En esta confusión de hospicios que se desenvolverá solamente a principios del siglo XIX, tenemos la impresión de que el loco no era reconocido en la verdad de su perfil psicológico, sino en la medida misma en que se reconocía en él su profundo parentesco con todas las formas de sinrazón. Encerrar al insensato con el depravado o el hereje hace borrar el *hecho* de la locura, pero revela la *posibilidad* perpetua de la sinrazón; y es esta amenaza en su forma abstracta y universal la que trata de dominar la práctica del internamiento”. (Foucault, 2013, p. 251).

La sinrazón representa todos los problemas de una sociedad, y entre esos males se halla la locura, ya sea como perdida u obnubilación de la razón, o ya sea como voluntad envilecida.

“La locura ya no hallará hospitalidad sino entre las paredes del hospital, al lado de todos los pobres. Es allí donde la encontraremos aún a fines del siglo XVIII. Para con ella ha nacido una sensibilidad nueva: ya no religiosa, sino social. Si el loco aparece ordinariamente en el paisaje humano de la Edad Media, es como llegado de otro mundo. Ahora, va a destacarse sobre el fondo de un problema de "policía", concerniente al orden de los individuos en la ciudad. Antes se le recibía porque venía de otra parte; ahora se le va a excluir porque viene de aquí mismo y ocupa un lugar entre los pobres, los míseros, los vagabundos”. (Foucault, 2013, p. 101)

Una sinrazón que abarca multitud de elementos aglutinados, desde irreligiosidad, herejías, comportamientos ociosos, personalidades problemáticas, locura... Pero a lo que de verdad responde la sinrazón y estos procesos de encierro, es a un nuevo modelo social. Un nuevo diagrama que se define por una función de extracción y decisión sobre la vida y la muerte. La máxima de esta nueva formación histórica es la mayor extracción de fuerza posible; generando que la ociosidad se convierta en el principal escollo y problema que se debe solventar. Todo diagrama está acompañado de una serie de tácticas cuyos efectos son percibidos en el orden macrofísico. Ciertas funciones, características de las relaciones de fuerzas, se ponen en juego en el espacio macrofísico para lograr la efectividad de la táctica. El encierro, el surgimiento de la sinrazón, las leyes, los discursos médicos, así como otras tantas medidas, son ejemplos de esta táctica en el espacio macrofísico.

Bajo el discurso de encierro y los muros del Hospital General, se esconde una fobia al desorden, al disturbio y la subversión. Un odio hacía la pobreza, la ociosidad y la inmoralidad. En definitiva, debajo de la capa macrofísica se halla una microfísica que delata las nuevas condiciones de producción económica, social, moral y política. Con el Hospital General se crea un nuevo modo de ver, un nuevo tipo de locura, nuevas distribuciones de luz que son acompañadas por discursos procedentes de fuera de sus muros. El Hospital General no responde a criterios de curación, la locura quedó identificada con el desorden, la ociosidad, la mendicidad, etc., no con enfermedades que requieran curaciones. El encierro se rige por motivos de control social y no por funciones médicas. El Hospital general tiene la finalidad de agrupar y excluir a una masa social que considera ociosa y peligrosa, una masa de la que es imposible ningún tipo de extracción.

“El hospital era esencialmente una institución de asistencia a los pobres, pero al mismo tiempo era una institución de separación y exclusión. El pobre, como tal, necesitaba asistencia, y como enfermo, era portador de enfermedades y posible propagador de éstas. En resumen, era peligroso. De ahí la necesidad de la existencia del hospital, tanto para recogerlo como para proteger a los demás contra el peligro que entrañaba. Hasta el siglo XVIII el personaje ideal del hospital no era el enfermo al que había que curar sino el pobre que estaba ya moribundo.

Se trata de una persona que necesita asistencia material y espiritual, que ha de recibir los últimos auxilios y los últimos sacramentos”. (Foucault, 1990, p. 157)

El Hospital se convierte en un recinto de condena a la ociosidad y nuevo régimen de filantropía.

El encierro adquiere diferentes funciones, más allá de la creación de la categoría de sinrazón, se genera un control económico, un sistema punitivo y una dimensión ética ligada no solamente a la religión, sino al contrato social que comienza a surgir. Encontramos en todos los países europeos este tipo de instituciones de encierro y dentro de ellas la obligatoriedad de trabajar. Hallamos las *workhouses* en Inglaterra, los *Zuchthaus* en el Sacro Imperio Romano Germánico o los *Tuchthuis* en Holanda. El trabajo adquiere una dimensión redentora, de penitencia. El trabajo funciona como castigo, como proceso por el cual los presos pueden enmendar el pecado de la ociosidad; Además, de paliar la deuda económica que se contrae en este tipo de instituciones.

Si nos atenemos al surgimiento y a la funcionalidad del Hospital General, así como a sus relaciones esporádicas y superficiales con el discurso médico, observamos como:

“El internado no sólo ha desempeñado un papel negativo de exclusión, sino también un papel positivo de organización. Sus prácticas y sus reglas han constituido un dominio de experiencia que ha tenido su unidad, su coherencia y su función. Ha acercado, en un campo unitario, personajes y valores entre los cuales las culturas precedentes no habían percibido ninguna similitud. Imperceptiblemente, los ha encaminado hacia la locura, preparando una experiencia —la nuestra— en que se caracterizaran como ya integrados al dominio de pertenencia de la alienación mental. Para que se hicieran esos acercamientos, se ha requerido toda una organización del mundo ético, nuevos puntos de separación entre el bien y el mal, entre el reconocido y el condenado, y el establecimiento de nuevas normas en la integración social. Pueden resumirse esas experiencias diciendo que tocan, todas, sea a la sexualidad en sus relaciones con la organización de la familia burguesa, sea a la profanación en sus relaciones con la nueva concepción de lo sagrado y de los ritos religiosos, sea al "libertinaje", es decir, a las nuevas relaciones que están instaurándose entre el pensamiento libre y el sistema de las pasiones. Esos tres dominios de experiencia forman, con la locura, en el espacio del internado un mundo homogéneo que es donde la alienación

mental tomará el sentido que nosotros conocemos”. (Foucault, 2013, p. 132)

La categoría de irracional, de insensato o tantas otras que han surgido a lo largo de la historia, tienen un nacimiento, una genealogía; responden a una serie de condiciones históricas que interconectan relaciones de poder y discursos de saber, conformando subjetividades subsumidas a la lógica epistémica imperante. Tomando como referencia la locura, se han creado, impuesto, estudiado, surgido y establecido diversas identidades, cada una de ellas con unas connotaciones diferentes y, con la peculiaridad de que pueden fluctuar, modificarse, difuminarse, fusionarse o desaparecer a consecuencia del transcurso de las formaciones históricas que integran la historia de la humanidad. Es así como se impondrá, en el siglo XIX, un nuevo paradigma social, un nuevo modelo que sustituirá la lógica de extracción por una nueva lógica, la disciplinaria. Un cambio, no solo social, político, ético, económico... sino, también, formador de nuevas identidades disciplinarias. Será el abandono de la sinrazón, de la irracionalidad y el nacimiento de la locura como enfermedad mental.

La lógica disciplinaria puede ejercerse bajo dos ámbitos diferentes. El primero consistiría en ejercer el poder sobre una multiplicidad humana limitada, poco numerosa, bajo unas condiciones espaciales reducidas y con una temporalidad controlada. Un ejemplo puede ser un colegio; en él, disponemos de multitudes de alumnos poco numerosas, diseminados en espacios definidos (laboratorios, gimnasio, biblioteca, salón de actos...) y controlables en el tiempo (horarios de las diferentes asignaturas, tiempo lúdico, horarios de entrada y de salida...); Además, este alumnado, se ve sometido a una serie de dictámenes regulados por una normatividad y sometidos a castigos en caso de incumplimientos. El otro ámbito disciplinario es el que se conoce como biopolítica, es decir, el ejercitamiento de un poder sobre una multiplicidad humana indefinida e ilimitada, bajo un espacio territorial muy extenso. El ejemplo más visual es el control poblacional que ejercer un país o una nación, ya sea bajo instrumentos de seguridad, aparatos judiciales, previsiones sanitarias, políticas de empleo...

Si la finalidad del encierro durante los siglos pretéritos fue el control de la sociedad en aras de una mayor extracción en la producción, amoldando una serie de discursos, figuras y subjetividades; bajo el imperativo de la disciplina no será necesario un proceso tan visible y ostensible. La finalidad de la lógica disciplinaria será la de formar individuos disciplinados; «la meta básica del poder disciplinario [será] producir un ser humano que [pueda] ser tratado como un “cuerpo dócil”» (Dreyfus – Rabinow, 2001, p. 164). A diferencia de los métodos observados previamente, el proceso de disciplinamiento no conllevará el uso de la violencia, represión o constricción; se tratará, más bien, de formar, crear, inducir y modelar, no solo el cuerpo, sino, también, la mente.

“Para lograrlo es necesario modelar el cuerpo y el alma, reorganizarlos para hacerlos productivos, no exclusivamente en un sentido económico, sino intensificar y optimizar sus capacidades en función de la finalidad para la que sean inscritos, ya sea el trabajo en una fábrica, ya sea como soldados dentro de un ejército, o como meros reproductores de nuevas vidas. Este proceso solo puede llevarse a cabo mediante la imposición de determinados elementos. Estos son, la organización y estructuración del espacio y del tiempo, la vigilancia constante y el examen”. (Ruptura – Institut Sobiranes, 2021, p. 6)

El paso de una lógica de extracción a una lógica disciplinaria o, el surgimiento de la biopolítica no debe entenderse como un proceso histórico evolutivo, pero, tampoco, como dice Foucault (2002)

“Como un repentino descubrimiento, sino como una multiplicidad de procesos con frecuencia menores, de origen diferente, de localización diseminada, que coinciden, se repiten, o se imitan, se apoyan unos sobre otros, se distinguen según su dominio, entran en convergencia y dibujan poco a poco el diseño de un método general”. (p. 127)

En este sentido, debemos entender los diferentes procesos históricos como transformaciones en las relaciones de fuerzas, mutaciones en la conexión de la multiplicidad de fuerzas; fuerzas que componen lo que Foucault denomina *diagrama*, el cual puede definirse como

“El mapa, la cartografía, coextensiva a todo el campo social. Es una máquina abstracta. Se define por funciones y materias informales, ignora cualquier distinción de forma entre un contenido y una expresión, entre una formación discursiva y una formación no discursiva. Una

máquina casi muda y ciega, aunque haga ver y haga hablar”. (Deleuze, 1987, p. 61)

Bajo este diagrama disciplinario se intenta someter el cuerpo, pero, como condición necesaria para el surgimiento de subjetividades disciplinarias. Se trata de un proceso en constante innovación, renovación y perfeccionamiento que culmina en la actualidad en lo que denominamos biopolítica, o, como defiende Han Byung-Chul (2014), la psicopolítica. El proceso disciplinario está en constante actualización, maximizando sus resultados e invisibilizando sus métodos, normalizando sus técnicas para ajustarlas a sus tácticas. Sin embargo, todo el proceso disciplinario está sometidos a una serie de ejes que permiten el logro de los objetivos dispuestos; estos ejes, son la acotación del tiempo, la disposición del espacio, la evaluación y calificación de las aptitudes o actitudes, la mirada y, finalmente, la individualización.

Comencemos analizando la cuadrícula del espacio. La definición, catalogación o especificación del espacio es una de las técnicas disciplinarias. Cualquier técnica disciplinaria está fundamentada en la finalidad de establecer una dicotomía entre dos polarizaciones, lo normal o lo anormal, lo normalizado o la “barbarie”, lo sano o lo insano, etc. Una bivalencia sustentada por una normatividad que dictamina lo correcto, la verdad, lo deseable, lo normal, lo lógico... y una serie de exámenes, análisis, discursos o manifestaciones que catalogan el posicionamiento de los entes que se pretenden disciplinar. Si atendemos al espacio, podemos observar que los procesos disciplinarios han surgido en espacios cerrados, facilitando el proceso a lograr. Se trataba de espacios como colegios, fábricas, cuarteles, hospitales..., pero, gracias a la asimilación, reproducción y efectividad de las técnicas, los métodos disciplinarios se sofisticaron, pudiendo eludir espacios cerrados sobre sí mismos e implantando la metodología disciplinaria en poblaciones más amplias y espacios abiertos. Si disponemos de pequeños segmentos de población sometidos a una disciplina física y corporal producida y reproducida en pequeños espacios definidos, el traspaso a espacios no delimitados es la consecuencia lógica. Ejemplos muy evidentes son la división del espacio en los talleres, lugares donde impera la sujeción de individuos concretos, con capacidades concretas, a lugares específicos;

cada empleado está adscrito a una máquina o una zona específica de la planta de producción. Lo mismo ocurrirá en los cuarteles, las escuelas o los hospitales. Cada edificación será diseminada en diferentes zonas y cada una contará con un uso concreto destinado a pequeños grupos individuales que realizarán funciones propias para el diseño de esa sección espacial. Finalizado el disciplinamiento dentro de los muros de la fábrica, de la escuela, el cuartel, el hospital... el proceso disciplinario continuará fuera de ellos, se mantendrá la lógica en otros sectores y ámbitos de la vida.

Esta organización del espacio deberá, para ser efectiva, estar acompañada del resto de medidas; de un control del tiempo, de una serie de exámenes, la implantación de castigos, la individualización de los grupos que habitan ese espacio y la imposición de una normatividad. Logrado el objetivo dentro de espacios reducidos, la misma técnica disciplinaria comenzará a ser implantada en espacios abiertos y expansivos, pero, delimitados. Se trata de una «distribución disciplinaria [que] tiene como función tratar la multiplicidad por sí misma, distribuirla y obtener de ella el mayor número de efectos posibles». (Foucault, 2002, p. 137)

El control, segmentación y organización del tiempo es otro de los elementos fundamentales de los mecanismos disciplinarios. La imposición de horarios, de ritmos, la regulación de segmentos temporales... son medidas que acompañan a estos procesos y que son fácilmente visibles en cualquiera de los establecimientos mencionados o en ámbitos abiertos no circunscritos a una espacialidad definida. Si observamos un colegio podemos observar como el núcleo de individuos que componen su espacio se ha clasificado; ya no se trata de un conglomerado de alumnos y profesores, ahora existen distinciones entre alumnos de primero de ESO, alumnos de 4º de ESO, alumnos de bachillerato, etc. Dentro del colegio el espacio se limita más y más según se avanza en la individualidad. Tenemos el edificio, el cual está compuesto por zonas delimitadas (aula para 1º de ESO, aula de informática, gimnasio, recreo, biblioteca...), dentro de estos espacios ya cohabita una temporalidad, una normatividad y una vigilancia, las cuales acompañan la subjetivación de individualidades. Optemos por analizar el recreo; se trata de una zona espacial sometida a un régimen temporal, es decir, únicamente se

podrá acceder a él en intervalos de tiempo definidos, estará sometido a una normatividad (prohibido fumar, prohibido acceder fuera del horario establecido, prohibida la utilización de elementos electrónicos...) y el cumplimiento de esta normatividad quedará relegada a una constante vigilancia. En función de todos estos elementos se crean dos modelos de categorías sometidas a una normalización, dos categorías que responden a dos modelos de subjetivación; por un lado, aquellos alumnos ejemplares que se someten a la normatividad, los controles espaciales y temporales; por otro, aquellos alumnos que infringen los procedimientos establecidos.

Han surgido dos categorías que corresponden a dos subjetividades diferentes, las cuales responden a un modelo de subjetividad. El primer tipo de alumno será un alumno disciplinado, sometido a constantes procesos disciplinarios. El segundo tipo de alumno será una subjetividad que experimentará corporal y psíquicamente, la funcionalidad de la disciplina. El primer elemento que se les aplicará será un castigo, el cual estará acompañado de un redoblamiento de la vigilancia. La funcionalidad de este castigo será la inscripción del alumnado en los procesos disciplinarios, pero, a su vez, será objeto de estudio de otras disciplinas disciplinarias como la psicología o la pedagogía, las cuales generarán nuevas categorías disciplinarias que tratarán de trasladar los procesos disciplinarios, desde el espacio cerrado del colegio y del ámbito educativo, a un nivel más externo, más globalizado, como es la sociedad. La irrupción de comportamientos no sometidos será calificada bajo nuevas categorías restrictivas, disciplinarias y coercitivas; medidas opresoras que, vinculadas a regímenes de saber y de verdad, establecerán subjetividades patológicas y subjetividades “normalizadas”.

Estas medidas no tienen un fundamento médico, educativo, social, ético o cívico; responden a medidas de maximización de los procesos productivos, entendiendo estos como aquellos recursos válidos o de más valor, como puede ser la vida, la salud, la fuerza productiva... Foucault (1998) lo dice claramente:

“En el siglo XVIII, una de las grandes novedades en las técnicas de poder fue el surgimiento, como problema económico y político, de la “población”: la riqueza-pobreza, la población-mano de obra o

capacidad de trabajo, la población en equilibrio entre su propio crecimiento y los recursos de que dispone. Los gobiernos advierten que no tienen que vérselas con individuos simplemente, ni siquiera con un “pueblo”, sino con una “población” y sus fenómenos específicos. (p.34)

El control efectivo de la población debe realizarse desde la base, desde la individualidad de cada subjetividad. Formando un grupo homogéneo de identidades disciplinadas, a las cuales se sumarán procesos de disciplinamiento como los que estamos observando, junto con mecanismos de exclusión de elementos, subjetividades o identidades de resistencia; permitiendo el control, extracción y disciplinamiento perseguido.

Otro de los elementos que debemos destacar es la vigilancia, la cual es uno de los factores fundamentales del poder disciplinario. La vigilancia tiene una doble vertiente, por un lado, la mirada, la constante observación tiene una función de control, permite la represión de determinadas conductas o comportamientos; pero, también dispone de otra funcionalidad, permite evaluar, analizar, calificar, clasificar, ordenar y establecer discursos. En la primera vertiente, la vigilancia tiene la función de

“Establecer las presencias y las ausencias, de saber dónde y cómo encontrar a los individuos, instaurar las comunicaciones útiles, interrumpir las que no lo son, poder en cada instante vigilar la conducta de cada cual, apreciarla, sancionarla, medir las cualidades o los méritos. Procedimiento, pues, para conocer, para dominar y para utilizar”. (Foucault, 2002, p.131)

Esta constante vigilancia permite deducir categorías, clasificaciones y, finalmente, constituir discursos. Un ejemplo de ello lo podemos observar en el tratamiento de la locura. Como veíamos, se encerró a una gran masa poblacional muy heterogénea en la cual se incluía a los locos dentro de la categoría de irracionales. Sin embargo, mediante una ordenación del espacio y la aplicación de una vigilancia constante comenzaron a surgir nuevas categorías, la locura adquiriría una nueva significación, «los locos ya no son aquellos cuya diferencia global y confusa con los otros se percibe de golpe; se hacen diferentes entre ellos, y uno de otro, ocultando mal, bajo la sinrazón que los engloba, el secreto de especies paradójicas» (Foucault, 2015, p.76). El modelo disciplinario comienza a colonizar nuevas estructuras que se expresarán con la llegada de Pinel

y la instauración de un discurso propiamente médico y psicológico de la enfermedad mental.

Los modelos disciplinarios están sustentados, apoyados y enriquecidos por discursos acerca del hombre; discursos que clasifican, ordenan, describen y organizan aspectos humanos. Discursos que pretenden avalar una verdad sobre el hombre que alberga una idealidad normativa. Se establecen las características fundamentales del hombre, subdividirlo en espacios, temporalidades e individualizándolo; aplicando una mirada constante y analítica sobre él, una mirada de la que emanará un discurso normativo, el cual definirá la normalidad del hombre y, a partir de ella, sus rasgos patológicos. Este nuevo discurso, ya sea psicológico, pedagógico, psiquiátrico o de cualquier ámbito circunscrito a las ciencias del hombre, servirá como elemento vertebrador de la sociedad y de la reproducción de subjetividades e identidades disciplinadas. Logrado su objetivo, la mirada, la constante vigilancia, quedará relegada a un segundo plano, no será necesaria la ejecución de un modelo panóptico ya que, la modulación del comportamiento, la interiorización de la subjetividad disciplinaria se ha consagrado y, cada individuo, se ha convertido en vigilante de sí mismo e incluso, guardián o vigilante de los demás, permitiendo el surgimiento de una población. Bajo este modelo

“No es necesario recurrir a medios de fuerza para obligar al condenado a la buena conducta, el loco a la tranquilidad, el obrero al trabajo, el escolar a la aplicación, el enfermo a la observación de las prescripciones [...]. El que está sometido a un campo de visibilidad, y que lo sabe, reproduce por su cuenta las coacciones del poder”. (Foucault, 2002, p. 187)

Llegando a una sofisticación en la que no será necesaria la vigilancia o el sentimiento de sentirse vigilado para reproducir las conductas normativas y normalizadas.

Todo este sistema está orientado a *normalizar*, es decir, a constituir subjetividades predefinidas y disciplinadas. El control del tiempo, del espacio, el examen, la vigilancia, así como otros tantos elementos e instituciones disciplinarias tienen un doble efecto. Por un lado, manifiestan una cara visible, filantrópica y necesaria, por ejemplo:

“La psicología escolar está encargada de corregir los rigores de la escuela, así como la conversación médica o psiquiátrica está encargada de rectificar los efectos de la disciplina en el trabajo. [Sin embargo, la otra cara, oculta que] estas técnicas no hacen sino remitir a los individuos a una instancia disciplinaria a otra, reproducen, en una forma concentrada o formalizada, el esquema de poder-saber propio de la disciplina”. (Foucault, 2002, p. 209)

Son estos discursos de verdad los que permitirán establecer una norma, una normatividad, una diferenciación, una jerarquización y una homogeneidad. A partir de la conjunción de los mecanismos de poder disciplinario y los discursos de verdad, se establecen grupos de oposiciones: sano–enfermo, trabajador–vago, loco–no loco, peligroso – inofensivo, etc. Se busca que el conjunto de identidades responda a una homogeneidad de subjetividades disciplinadas, generando pequeñas diferencias normativas que, o bien son utilizadas, o bien, son corregidas. La normatividad ejecutará esta acción, señalará la diferencia, la desviación y recompensará o castigará en función del posicionamiento jerárquico en el que esté inscrita la individualidad.

De este modo, podemos concluir parafraseando a Foucault (2002)

“El examen se halla en el centro de los procedimientos que constituyen al individuo como objeto y efecto del poder, como efecto y objeto de saber. Es el que, combinando vigilancia jerarquizada y sanción normalizadora, garantiza las grandes funciones disciplinarias de distribución y de clasificación, de extracción máxima de las fuerzas y del tiempo, de acumulación genética continua, de composición óptima de las aptitudes». Serán estas funciones disciplinarias las que modelen, creen e instituyan un tipo de subjetividad en el que se integren gran variedad de las identidades actuales. «La disciplina “fabrica” individuos; es la técnica específica de un poder que se da los individuos a la vez como objetos y como instrumentos de su ejercicio”.

Un proceso disciplinario que en su constante sofisticación pudo invisibilizar sus mecanismos de acción, maximizar sus efectos y reproducirse. Su constante esfuerzo por individualizar le permitió colonizar las subjetividades y conformar una población disciplinada, momento en el cual, los mecanismos de disciplinamiento pudieron expandirse y perpetuar sus mecanismos de control mediante técnicas entrelazadas con saberes y discursos, que permitieron la intrusión del ejercitamiento

disciplinario en espacios más amplificados, configurando nuevos tipos de subjetividad acordes a las nuevas necesidades imperantes.

REFERENCIAS

- Deleuze, G. (1987). *Foucault*. Paidós.
- Dreyfus, H. L. y Rabinow, P. (2001). *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Nueva Visión.
- Foucault, M. (1979). *La arqueología del saber*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (1990). *La vida de los hombres infames. Ensayo sobre dominación y desviación*. La Piqueta.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2013). *Historia de la locura en la época clásica. Tomo I*. Fondo de cultura económica.
- Foucault, M. (2015). *Historia de la locura en la época clásica. Tomo II*. Fondo de cultura económicas.
- Gil Fernández, R. (2018). Hacia una construcción del sujeto en Michel Foucault. *Wimblu. Rev. Estud. Esc. De Psicología UCR*, 13(1), 9-26.
- Ruptura - Institut Sobiranes (Ed.) (2021). *Momentos pospandemia. Nuevos poderes, nuevas resistencias*.
<https://sobiranes.cat/wpcontent/uploads/2021/02/libro-momentos-pospandemia.pdf>

LA #SPANISHREVOLUTION: HACIA UNA SOCIOLOGÍA DE LOS AFECTOS

JUAN JOSÉ LABORA GONZÁLEZ⁶⁹⁵

Universidade de Santiago de Compostela

ENRIQUE FERNÁNDEZ VILAS⁶⁹⁶

*GCEIS*⁶⁹⁷

ADRIÁN M. MOREIRA CASTRO

Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN

Este capítulo presenta los resultados de una investigación cuyo objetivo fue analizar tanto el perfil de los/las participantes en el Movimiento 15-M, como el discurso generado desde una perspectiva afectiva. En este sentido, se cuantifican los perfiles mayoritarios presentes en el Movimiento, así como el discurso que se desprende en términos cualitativos.

La “indignación”, concepto popularizado tras el texto de Stephane Hessel (2011), fue una de las ideas-fuerza que definen las protestas comenzadas el 11 de mayo de 2011. Reaparece así bajo otra forma el *¡Ya Basta!* propio de los zapatistas, por aquel entonces la primera revuelta contra el orden mundial (Antentas y Vivas, 2011).

Si pensamos en una socioantropología de las emociones la diferencia entre un alto o bajo potencial de reacción puede marcar el devenir de la protesta. En este sentido, según en las emociones negativas se presenten unos u otros sentimientos, se puede modificar el grado de violencia de la misma. En el caso que estamos tratando, no existía una

⁶⁹⁵ ORCID: <https://n9.cl/8yppn>

⁶⁹⁶ ORCID: <https://n9.cl/qp410>

⁶⁹⁷ Grupo Compostela de Estudios sobre Imaginarios Sociales.

predisposición a la lucha violenta, sino la ya nombrada “indignación”, puesto que hablamos de una «insurrección democrática» (Rodríguez López, 2016, p. 19 y ss.).

2. MEMORIA DE UNA INSURRECCIÓN GLOBAL: LA #SPANISHREVOLUTION

Entendemos la protesta como los movimientos llevados a cabo por aquellos sectores de la sociedad civil que carecen de poder. No veremos, generalmente, movimientos de protesta por parte de élites parlamentarias o económicas, sino de sectores que no se sienten suficientemente representados por los cargos parlamentarios electos. Para ser más precisos

[...] cualquier levantamiento popular [...] se produce como como expresión de protesta contra las condiciones económicas, sociales y políticas funestas, como el desempleo, altos precios, desigualdad, pobreza, brutalidad policial, falta de democracia [o] censura y corrupción como forma de proceder del estado. Pero a partir de estas condiciones objetivas surgieron emociones y sentimientos (Castells, 2012, p. 43)⁶⁹⁸

Por su parte, Francisco Cruces (2010) entiende que “la protesta obtiene su expresividad de la violación intencionada y colectiva de un orden de convivencia, de la transgresión de ciertas normas sobre el uso del tiempo y del espacio en la ciudad” (Cruces Villalobos, 2010, p. 131). Este autor entiende este “orden” urbano a partir de tres ejes, basados en un ideal de autonomía individual; otro de unidad e integración y en la fusión de ambos en un tercer ideal de distinción público/privado (Cruces Villalobos, 2010). Se trata, por tanto, de “fenómenos de ruptura” con los usos hegemónicos del espacio urbano y el ideal ilustrado de los urbanistas desde el siglo XVIII.

Asimismo, estamos ante movimientos que, entrado el siglo XXI, utilizan canales indirectos para ser influyentes en el proceso de toma de decisiones y de producción de políticas públicas. Los movimientos de protesta son los más dados dentro de los movimientos sociales,

⁶⁹⁸ En esta cita, Manuel Castells alude a las revueltas populares tunecinas de 2011.

albergando multitud de formas y mecanismos de actuación, cambiados y modernizados con la aparición de la *web 2.0*. Las conexiones entre personas y organizaciones fueron objeto de un cambio radical por los cambios en la comunicación. Las antiguas redes centralizadas se convirtieron en redes distribuidas y, por tanto, la comunicación ya no es unidireccional en lo que entendemos por *Sociedad Red* (Castells, 2006). El cambio global en la forma de hacer política ya sea institucional o informal, les corresponde a estas formas de comunicación. La comunicación a gran escala experimentó una profunda transformación tecnológica y organizativa con el auge de lo que Manuel Castells viene denominando *autocomunicación de masas* (Castells, 2012).

En última instancia, el objetivo de la protesta con relación a los medios⁶⁹⁹, en esta tríada que aquí exponemos (espacio urbano/protesta/medios), es formar parte de este sistema, es decir, ser reformuladas “desde microsferas generadas en el mundo de la vida que aspiran de hecho a insertar sus mensajes en el sistema de medios” (Cruces Villalobos, 2010, p. 140) esto es, disputar una contrahegemonía (Gramsci, 2000/ca. 1935) “desde abajo”, en oposición al discurso mayoritario construido “desde arriba”.

La ciudadanía, en este plano, más o menos activa, conforma lo que se ha venido llamando *sociedad civil*, la base de los movimientos sociales y de protesta. El concepto en sí mismo, podríamos remontarlo a la democracia ateniense con la *koinonía politiké [societas civilis]* de Aristóteles (ca. IV a.C./1988). En la edad contemporánea, se entiende esa sociedad civil desde una perspectiva multinivel, en lo que incluye asociaciones, redes sociales, mercados y la propia “civilidad”. Gramsci precisó esta cuestión entendiendo que “se pueden fijar dos grandes planos superestructurales, lo que se puede llamar de la sociedad civil, que está formado por el conjunto de los organismos vulgarmente llamados privados y los de la sociedad política o Estado” (ca. 1934/1986, p. 357).

⁶⁹⁹ Para Érik Neveu los medios de comunicación son el foro principal de la puesta en escena del movimiento y, por tanto, “no constituyen [...] un mero soporte en el que se proyectan los discursos de los grupos movilizados, serán en gran medida una parte interesada de las interacciones del movimiento social (Neveu, 2002, p. 143).

Al igual que ocurre con todas las transformaciones históricas (Castells, 1996), la aparición de una nueva estructura se relaciona con la redefinición de los cimientos materiales de nuestra existencia, espacio y tiempo, tal y como explicaron Giddens (1986), Adams (1990) o Harvey (1998). Es aquí donde Castells (1996) propone los términos de “espacio de flujos” y de “espacio atemporal”, en referencia al modo en el que mudan el espacio y tiempo en la *Sociedad Red*, ya que las conexiones que permiten los progresos tecnológicos conforman una red en la que se encuentra la sociedad civil, impulsora del cambio. Necesitamos destacar en este punto, una de las dificultades que son producto de estos avances tecnológicos en las sociedades posindustriales (Bell, 1976; Touraine, 1994): la brecha digital. Son muchas las consecuencias que esto puede tener en la participación política y en la movilización de la sociedad civil que la que venimos hablando, limitando, a una generación entera, esta posibilidad debido a sus dificultades con el desarrollo de las TIC.

La participación es un concepto de múltiples niveles en lo que Arnstein (1969) entiende por *escalas de participación*: el derecho a ser informados, el derecho a ser consultados y el derecho a tomar parte de la vida pública. Dentro de estos niveles existen, asimismo, diferentes mecanismos para llevarlos a cabo. Diz Otero, Lois González y Novo Vázquez (2004) proponen la dualidad/ binomio “convencional” y “no convencional” y Barnes y Kaase (1979) establecen la siguiente tipología basada en cinco categorías de ciudadanos diferentes:

- *Inactivos*: aquellos no partícipes de la actividad política.
- *Conformistas*: participación de forma convencional.
- *Reformistas*: incluye la protesta.
- *Activistas*: mezclas formas convencionales y no convencionales.
- *Contestatarios*: rechazan la participación convencional.

2.1 MOVILIZACIÓN SOCIAL EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA. DE LOS FOROS A LAS CALLES TRAS EL FINAL DEL «MILAGRO ESPAÑOL».

El 15-M fue un movimiento muy heterogéneo, sin una línea ideológica marcada y en el cual las emociones, al igual que en todo movimiento social y de protesta⁷⁰⁰ jugaron su papel (Fernández Vilas et al., 2021; Labora González y Fernández Vilas, 2021).

En España, a lo largo de los años posteriores a la dictadura franquista, se va dando una tendencia de cambio en las actitudes y comportamientos de su ciudadanía (Jiménez Sánchez, 2011). Así, fue descendiendo la participación política dentro de la sociedad, en términos de militancia, llevándose a cabo un cambio cultural y de concepción de la esfera pública. Algunos autores (Dalton, 2013), señalan una dinámica de individualización de la política que, en una línea favorecería la participación y movilización mediante canales informales y, en otra, propiciaría la extensión de sectores de ciudadanía más crítica y sofisticada (Jiménez Sánchez, 2011).

La expansión del neoliberalismo desde los años 90, que propugnaba la idea del pensamiento único, el pensamiento unidimensional (Marcuse, 1987; Schopenhauer, 2005), adaptado a la lógica contemporánea del libre mercado, llevó a la izquierda y la derecha a convertirse en *catch-all parties*⁷⁰¹. El colapso del capitalismo financiero no es capaz de dar respuesta a sus propios problemas y constata la ineficacia del neoliberalismo (Adell Argilés, 2011), el cual comienza a verse asolado por multitud de protestas, recuperándose el debate entre globalismo y altermundismo que se abrió en los noventa mediante movimientos sociales que denunciaban limitaciones ecosistémicas del consumo y producción masivas y demandando la implicación de gobiernos y ciudadanía (Adell Argilés, 2011).

⁷⁰⁰ Apunta Graig Calhoun, en este aspecto, que las variables que diferencian a los movimientos sociales según su época varían en “función de su extensión y sus formas de organización, su énfasis relativo en la política identitaria, sus bases sociales y las orientaciones a la acción” (Calhoun, 2002, p. 237).

⁷⁰¹ Concepto acuñado por Kirchheimer (1990) tras la Segunda Guerra Mundial para referirse a los partidos “atrápalo todo”, que superan intereses de clase o grupo.

En el capitalismo avanzado o «neocapitalismo» (Giddens, 1973) se diluye esa diferencia de clase fuertemente marcada en el capitalismo industrial, donde movimientos de protesta como el movimiento obrero se encontraban altamente homogeneizados, lo que da paso a movimientos de diferentes caracteres. Si seguimos la tipología establecida por Ronald Inglehart (1990, 1997), nos encontramos ante un movimiento en el que se entremezclan valores materialistas (empleo, vivienda, bienestar económico, etc.) con valores de carácter llamado posmaterialista (incidencia en políticas públicas, reivindicaciones feministas, reclamación de participación ciudadana, etc.).

En España, la protesta tiene una fugaz evolución en los años de crisis económica. ¡Aquí aparecen diferentes movimientos como Democracia-RealYa! y las diferentes “Mareas” (verde, blanca, violeta...). Ante la debilidad política y los daños sociales causados por la recesión, aparece un movimiento urbano que destaca por encima del resto, el Movimiento 15-M. Su importancia no sólo reside en lo que supuso para el sistema político español, sino el impulso social y mediático que le daría a otros movimientos como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH):

“El movimiento 15M ayudó a estructurar y establecer mecanismos democráticos para interactuar con y en la política, experimentando, a la vez, con la okupación como herramienta (usando el edificio como artefacto simbólico y aglutinador que reivindica una insuficiencia, un deseo de superar las actuales limitaciones). Al igual que el movimiento alter/anti-globalización [...] el 15M reavivó formas de organización política de cariz libertaria y posibilitó la experimentación pedagógica de prácticas sociales alternativas y la revitalización de las okupaciones, tanto de vivienda como de Centros Sociales” (Tutor, 2020, p. 88).

En este sentido, la PAH sería fundada dos años antes, en el 2009, por grupos de activistas de Barcelona que ya habían llevado a cabo acciones, mediante la nomenclatura de «V de Vivienda», desde 2006: *okupación* de centros sociales autogestionados, “despensas solidarias”, o huertos urbanos eran parte de la actividad del movimiento (Alberich, 2016).

Asimismo, el carácter tecnopolítico hace del 15-M un movimiento global, transfronterizo⁷⁰². Hablamos por tanto de una internacionalización del movimiento, que tendría su principal homólogo -al menos en un nivel mediático- en *Occupy Wall Street* [OWS] en los Estados Unidos:

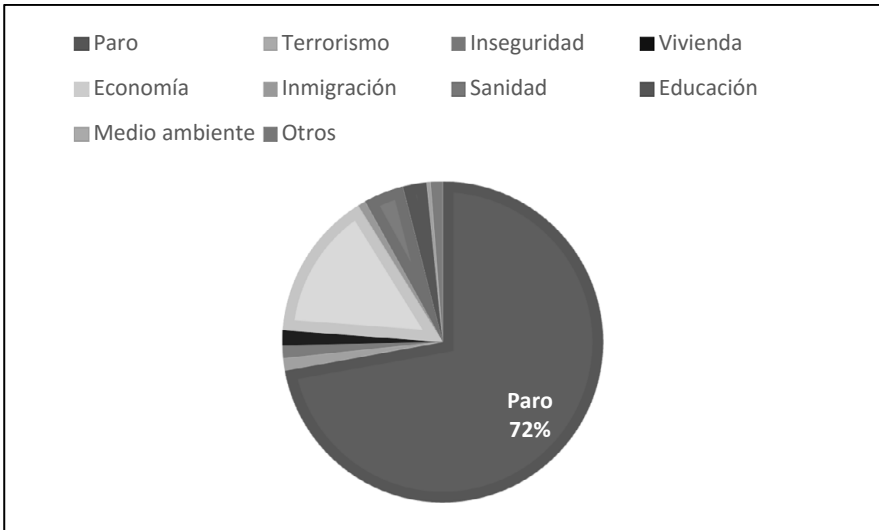
“En los siguientes meses a su inicio, numerosas ciudades europeas han intentado emular el 15-M como forma de movilización. Dentro de estas ciudades, destacaron las manifestaciones masivas surgidas en Atenas. También en EE. UU., la iniciativa #takewallstreet, en la que se ha denunciado las responsabilidades y la impunidad del mundo financiero en la actual crisis, se ha caracterizado por replicar algunas de las formas de movilización utilizadas en España” (Sanz y Mateos, 2011, p. 524).

Las crisis orgánicas del capital ganan cada vez mayor regularidad, a la vez que se crea un nuevo contexto que desde las últimas décadas del siglo XX que se ha ido conceptualizando como *sociedad de riesgo* [global] (Beck, 1992) y las protestas ya no se presentan como regionales o localizadas, sino que comparten objetivo teniendo lugar en varias partes del mundo paralelamente, como hemos visto en los últimos tiempos con el caso de George Floyd o el #MeToo (Labora González y Fernández Vilas, 2021).

Así, el contexto español en el año 2011 era de un malestar e *indignación* generalizadas. Es preciso remontarnos al año 2008, al estallido de la burbuja inmobiliaria. La hostilidad hacia políticos/as y banqueros/as bajo lemas como «no somos mercancía», ante la situación de individualización social, hacían del movimiento algo propio de los movimientos sociales urbanos (MSU), el «interclasismo», ya que no son reducidas las luchas de clase, de género o de etnia. Las cifras de la ciudadanía desempleada o por temor a perder su empleo se dispararon (véase figura 1) y el gasto público a la protección social –obligada- propia del Estado de Bienestar, decaía.

⁷⁰² Para un recorrido de sus manifestaciones homólogas en otros países, véase el monográfico coordinado por Fabre Platas y Egea Jiménez (2013).

FIGURA 1. Principales preocupaciones en la sociedad española. Año 2011.



Fuente: elaboración propia. Datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (2011a).

Esta crisis económica y financiera de 2008 desembocó en una crisis político-institucional de indignación, desafección y desconfianza ciudadana. La confianza en los líderes políticos e instituciones descendió a niveles desconocidos, sobre todo, la de aquellas personas que comenzaron a verse en situaciones de aislamiento social, exclusión e indefensión ante situaciones que nunca imaginaron que les ocurriría, consecuencias de la recesión.

Si algo caracterizó los inicios del Movimiento 15-M fue la irrupción en una campaña electoral donde era previsible un resultado bipartidista, dentro de las dinámicas habituales del sistema electoral español hasta el momento, con unos discursos ajenos a la realidad social del momento y que convirtió a las personas movilizadas en el único actor capaz de denunciar los recortes y el déficit social del que venimos hablando (Adell Argilés, 2011). Las crisis cíclicas por las que se caracteriza el sistema capitalista (Muñoz Vergara, 2011), se vienen dando con mayor frecuencia en los últimos cuarenta años. Esta que nos ocupa, deriva en unas actitudes de desafección y cinismo ciudadano a unos niveles muy superiores que en los años de estabilidad, motivados por la inacción política o recortes sociales que la acompañan.

La aparición del Movimiento 15-M supuso –principalmente en el estado- un más que probable cambio en las formas de hacer política, en la representación y, con todo, en el voto –la forma “convencional” de participación- incrementándose el número de protestas de forma desmesurada en el contexto de crisis económica y, sobre todo, tras los acontecimientos del 15 de mayo de 2011.

En el plano de la participación electoral, pese a que se mantuvo regular en los años previos al 15-M, llegando incluso a disminuir, podemos hablar de una legitimidad mayor de la democracia española, ya que, como decimos, el número de partidos en el área electoral y en la competición por el poder central del Estado es mayor.

En este entorno, permítasenos hacer hincapié en la importancia que tenían las Elecciones Generales del 20 de noviembre de 2011. El Movimiento 15-M surge “en el ecuador de una campaña tan sórdida como triste” (Taibo, 2011, p. 114). Una disputa electoral, la del 2011, previsiblemente monopolizada por dos partidos mayoritarios, Partido Popular (PP) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE), los cuales tuvieron que adaptar parte de su retórica dado el impacto de las protestas y reclamaciones secundadas por el movimiento. En torno a ello, existen multitud de factores que pueden condicionar la participación. Desde la cuestión de la optimización de los recursos y del votante racional, a las variables de *cleavages* de clase o hábitat.

3. METODOLOGÍA

Se llevó a cabo un análisis secundario de dos investigaciones realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), cuyas transcripciones y resultados se pueden consultar en internet (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2011b y 2011c). Se revisó una investigación cualitativa (8 grupos de discusión y 10 entrevistas en profundidad) realizadas a activistas, simpatizantes y miembros de los movimientos asociativos participantes en el 15-M; para analizar el discurso sobre este movimiento social. Por otro lado, se revisó una encuesta realizada en toda España a 1432 personas de entre 15 y 29 años de ambos sexos. Se aplicó una afijación proporcional, utilizando un procedimiento

polietápico, estratificado por conglomerados, con un margen de error de un 2,6% y un nivel de confianza del 95,5% y $p=q$. El objetivo fue crear, y analizar, cinco perfiles de sujetos según su participación en el 15-M.

TABLA 1. *Diseño muestral.*

Ámbito	Estatal
Universo	Residentes de ambos sexos. 15-29 años
Tamaño	1.500 (1.432 realizados)
Afijación	Proporcional
Ponderación	No procede
Puntos de muestreo	178 municipios, 46 provincias
Procedimiento	Polietápico, estratificado por conglomerados
Margen de error	±2,6 %
Tipo	Presencial en domicilio
Nº de preguntas	64

Fuente: elaboración propia. Datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (2001c).

4. RESULTADOS

A lo largo del discurso analizado, aparecen sentimientos de inseguridad en contexto de crisis. La elevada tasa de paro, los recortes sociales, la incertidumbre económica...la sensación es que la crisis está produciendo empobrecimiento generalizado y colectivo. Los sentimientos⁷⁰³ que esta situación genera se extraen de los discursos de participantes en los grupos: "malestar", "tensión", "incertidumbre", "desencanto", "desconcierto", "impotencia", "miedo", "angustia"...

“Hombre, yo la verdad es que yo creo que hay un sentimiento general, de pesimismo, ¿no?, respecto de la situación política y social del país. Yo me considero un privilegiado porque tengo trabajo, y hoy en los tiempos que corren, tener trabajo, la verdad es que, me parece que es

⁷⁰³ Otro indicador recogido por el CIS muestra que el principal sentimiento que, en el contexto pre-15M, generaba la política a los ciudadanos era la desconfianza, seguida de la indiferencia y el aburrimiento (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2009).

una suerte enorme, ¿no? Y también me considero privilegiado, simplemente por el hecho de vivir en un país como el nuestro, ¿no?”

Los sentimientos de pesimismo e inseguridad impregnan el discurso. Aunque se espera el fin de la crisis, no se confía en que se produzca pronto ni fácil:

“Parece que sea un sentimiento muy pesimista todo en general y yo la verdad es que no lo veo tan... o sea, lo veo pesimista., sí; veo que la situación está ahogada”/ - ¿Qué sentimientos tenéis?”- "Ahora mismo desconfianza". / "En este país se generó una desconfianza, pero porque el país a mal, pero en cuanto a todo, o sea la gente ya no es decir es que yo soy de izquierdas, yo soy... No, es que la gente dice yo no creo en los políticos, pero nada”.

Emergen imágenes que asocian la situación actual con la impotencia, la angustia y el malestar, lo que nos ofrece un balance negativo, tanto en valoraciones como en percepciones y sentimientos de la situación actual de España, donde la frustración e indignación son los sentimientos reinantes (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2011a): "faltan cosas un poco intermedias, que hay gente que nos sentimos tanto de un partido y de otro".

En este sentido, el origen latente del 15-M se identifica con el sentimiento de frustración y descontento con la situación actual de crisis económica, con la democracia y con la clase política:

“Eso genera una sensación de frustración importante en la gente que confiaba en esas premisas, que las considero válidas o ciertas. Entonces, eh... eso es común, la desafección hacia los poderes políticos. Pero también el pensar que la mayoría, o sea que existen decisiones que perjudican a la mayoría de la ciudadanía”/“El problema no es lo que votases, son iguales todos”. “Yo personalmente... yo en general veo la situación que va a ir a peor, socialmente; personalmente no tengo ningún miedo, tengo confianza y pase lo que pase yo voy a poder con eso; pero socialmente que es lo que me preocupa sobre todo por el campo en yo me ocupo profesionalmente, me preocupa y basta la situación social que se va a desencadenar en este país porque yo veo las cosas muy molestas, ¿eh?”.

En general, podemos hablar de un sentimiento generalizado de desafección política:

“la política me parece necesaria, lo que ocurre es que la clase política española en este caso está bajo mínimos, o sea, eso creo que está en el peor momento de popularidad de su historia. Entonces la política como entelequia o como sistema, es necesaria, o sea, nadie puede decir que no es necesario o que se puede vivir sin política; ahora, lo que ocurre es que cuando la gente piensa en política piensa en la clase política y la clase política lo hizo tan rematadamente mal que lógicamente me parece normal que suscite sentimientos negativos”.

Podemos observar también, como son conscientes de ciertas reacciones de partidos, movimientos y sindicatos tradicionales, que actuaron con gran desconfianza y agravio hacia el movimiento en su inicio:

“Los movimientos y los partidos y los sindicatos previos a todo esto, en un principio lo vieron con muchísima desconfianza. Porque claro, el antedicho ese de: “no nos representa” y la ruptura de todos los esquemas jerárquicos y de relaciones normales. Sobre todo, los partidos de izquierdas es que les puso de uñas, porque claro, sentían mucho más interpelados que los otros, y Además, esa pretensión de muchas asambleas de parecer que están inventando la rueda dices: “si es que nosotros llevamos 50 años luchando, ¿no?, y vosotros venís aquí a explicarnos como se hace”. Entonces, más con gente de Comisiones que de UGT⁷⁰⁴ que hablé, porque con, pero que, que siendo de UGT pues eran del SOE⁷⁰⁵ y tal. Pues sentían como agraviados en ese sentido”.

Existe, en último lugar, un claro sentimiento de identificación con el Movimiento. La simpatía que genera el movimiento en términos generales. Ahora bien, hay una gran distancia entre simpatizar y participar. Aunque se divisa una fuerte identificación con la dimensión ideológica del movimiento esta identificación no siempre se traduce en participación: “Es un movimiento romántico, ¿no? Un poco, como antes. Que la gente quería cambiar las cosas, hacía revoluciones y... Querer cambiar las cosas que no van bien, siempre es difícil. A mi juicio me parece positivo”. “Era emocionalmente ver cómo estaban luchando”.

⁷⁰⁴ Unión General de Trabajadores.

⁷⁰⁵ Referido al Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

TABLA 2. Resumen de los perfiles (I).

Variable	Media o resultado predominante				
	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 3	Perfil 4	Perfil 5
Sexo	Hombre	Hombre	Mujer	Mujer	Hombre/Mujer
Edad (15-29)	23.30	23.27	23.40	23.06	23.15
Nacionalidad	Española	Española	Española	Española	Española
Estudios	Secundaria	F. P.	Secundaria	Primaria	Secundaria/F. P.
Ocupación	Sólo estudia	Sólo estudia	Sólo estudia	Sólo estudia	Sólo estudia
Interés por la política (1-4) ⁷⁰⁶	2.46	2.37	2.49	2.79	2.40
Partido más cercano	"Otros partidos"	"Otros partidos"	"Otros partidos"	"Ninguno"	"Otros partidos"
Autoubicación (1-10)	3.50	3.36	3.48	4.24	2.98
Autodefinición	Liberal	Progresista	Liberal	Liberal	Progresista
Sentimiento hacia a política	Desconfianza	Desconfianza	Desconfianza	Desconfianza	Desconfianza

Fuente: elaboración propia

TABLA 3. Resumen de los perfiles (II).

Variable	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 3	Perfil 4	Perfil 5
Opinión hacia la sociedad	Necesita reformas	Necesita reformas	Necesita reformas	Necesita reformas	Necesita reformas
Recuerdo de voto	"Otros partidos"	"Otros partidos"	"Otros partidos"	No votó	IU-ICV ⁷⁰⁷
Calidad democrática (1-10)	5.14	5.28	3.77	5.13	3.43
Leer la sección política del periódico	A diario	A diario	A diario	Nunca	Nunca
Ver noticias políticas en la TV	A diario	A diario	A diario	A diario	A diario
Escuchar noticias políticas en la radio	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca	Nunca

⁷⁰⁶ Descendente: 1"mucho" - 4 "nada"

⁷⁰⁷ Coalición entre Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya Verds. Este último, refundado en 2021 bajo el nombre de Esquerra Verda.

Internet para noticias políticas (Frecuencia)	A diario	A diario	A diario	Nunca	A diario
Internet para noticias políticas (Importancia)	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Fundamental	Fundamental
RRSS fuente información	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo

Fuente: elaboración propia

TABLA 4. Resumen de los perfiles (III).

Variable	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 3	Perfil 4	Perfil 5
RRSS no son de fiar	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo
RR SS provocan interés político	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo
RRSS buenas para opinión política	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo	Bastante de acuerdo
Asistencia a manifestación	Lo hizo	Lo hizo	Lo hizo	Lo hizo	Lo hizo
Asistencia a reunión/mitin	No lo hizo, lo haría	Lo hizo	Lo hizo	No lo hizo, lo haría	Lo hizo
Consumo ético	Lo hizo	Lo hizo	Lo hizo	No lo hizo, lo haría	Lo hizo
Enviar mensajes políticos en foros	No lo hizo, no lo haría	No lo hizo, no lo haría	No lo hizo, no lo haría	No lo hizo, no lo haría	No lo hizo, lo haría
Interés principal	Medioambiente	Medioambiente	Medioambiente	Igualdad	Medioambiente
Institución mayor desconfianza	Monarquía	Iglesia Católica	Iglesia Católica	Partidos Políticos	Monarquía
Sentimiento principal 15-M	Interés	Entusiasmo	Esperanza	Interese	Entusiasmo
Sentimiento secundario 15-M	Esperanza	Esperanza	Interés	Esperanza	Esperanza

Fuente: elaboración propia

PERFIL 1: AQUELLOS INDIVIDUOS QUE PARTICIPARON EN MANIFESTACIONES CONVOCADAS POR EL 15-M.

El perfil de este participante es un hombre⁷⁰⁸, de poco más de 23 años (23.3), español estudiante y con formación hasta la secundaria. Posee un cierto interés por la política y considera, como la mayoría de los entrevistados en el estudio, que partidos minoritarios lo representan, algo común en la gente joven que participó en el movimiento y que votó a un partido minoritario en los últimos comicios. Se sitúa claramente en la izquierda ideológica y considera que la democracia tiene un funcionamiento moderado. Es una persona que se mantiene informada mediante los medios más modernos (TV, internet)⁷⁰⁹ y cree que las redes sociales tienen gran importancia en la actualidad para la conformación de debates y estar políticamente informado.

En el plano de la protesta y organización política acude a manifestaciones⁷¹⁰, pero no a asambleas, aunque es algo que podría llegar a hacer. Como gran parte de la juventud, en un contexto posmaterialista y con el auge de los movimientos altermundistas, su principal preocupación es el medio ambiente. Desconfía principalmente de la monarquía, algo que no es de extrañar viendo su situación hacia la izquierda en el tablón político. Finalmente, en lo referente a la emocionalidad, el 15-M le parece ante todo interesante y le produce un sentimiento esperanzador para el devenir de la sociedad.

PERFIL 2: INDIVIDUOS QUE PARTICIPARON EN ALGUNA DE LAS ASAMBLEAS DEL 15-M.

El segundo perfil de participante, más activo, ya que no solo participa en manifestaciones del 15-M, sino que se organiza en las asambleas del movimiento. Se trata también de un varón, de la misma edad que el

⁷⁰⁸ En todos los casos, aunque predomine uno de los sexos, son diferencias porcentuales escasas.

⁷⁰⁹ Cabe destacar que, aún con la expansión y “democratización” de internet, sigue siendo la televisión el principal medio de información política en España (Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación, 2020).

⁷¹⁰ Se entiende que, en este punto, la asistencia a manifestaciones abarca un sentido general, no tuvieron que ser convocadas ni secundadas por el 15-M.

anterior (23.27), estudiante y con estudios de Formación Profesional. Tiene cierto interés hacia la política, se sitúa más a la izquierda que el anterior en el espectro y se declara “liberal”.

Al igual que el primer perfil, es una persona que se mantiene informada mediante los medios más modernos (TV, internet) y cree que las redes sociales tienen gran importancia en la actualidad para la conformación de debates y estar políticamente informado. Considera que la democracia funciona bien, pero de forma moderada como el anterior, siendo este el coeficiente mayor de todos en este aspecto (5.28). Desconfía, principalmente de la Iglesia Católica y no considera que “otros partidos” lo representan, de hecho, votó por última vez a un partido minoritario. Los sentimientos que se le desprenden del 15-M son el entusiasmo, dado que es partícipe, y la esperanza.

PERFIL 3: INDIVIDUOS QUE DISTRIBUYERON INFORMACIÓN DEL 15-M POR INTERNET O SMS.

Este perfil ya dista un poco más de los anteriores. Se trata de una mujer española de 23 años (23.4), estudiante y con formación secundaria. Tienen menor interés por la política que los anteriores, algo que va acorde con su nivel de participación. Se sitúa hacia la izquierda en la escala y se declara liberal. Desconfía de la política en general y se siente representada por partidos minoritarios. Al igual que los anteriores, es una persona que se mantiene informada mediante los medios más modernos (TV, internet) y cree que las redes sociales tienen gran importancia en la actualidad para la conformación de debates y estar políticamente informada. Ha asistido a asambleas y mítines, participado en manifestaciones y consumido (o dejado de) por razones éticas o políticas. En lo que se refiere a los sentimientos, priman la esperanza y el interés.

PERFIL 4: INDIVIDUOS QUE CREEN QUE EL 15-M DEBERÍA CONTINUAR.

Este perfil es el que contiene un mayor número de casos. No se trata, a diferencia de los otros cuatro, de personas que hayan participado en el movimiento. Se trata del perfil de una mujer española de 23 años (el perfil más joven, 23.06), estudiante y con formación básica (primaria). Dado que no es partícipe del movimiento en ninguna modalidad, no sorprende que sea la que se sitúa más cercana al centro (4.24). No votó

en las últimas elecciones en las que lo podía hacer, se declara liberal y considera que ningún partido representa sus intereses. Se mantiene menos informada que el resto de los perfiles, y a pesar de no hacer uso de las redes como fuente de información política, sí que destaca su importancia.

Se trata de una persona poco activa políticamente, que desconfía muchos de los partidos políticos y que le preocupa, principalmente, la igualdad. En cuanto a los sentimientos hacia el movimiento 15-M, le produce interés y esperanza.

PERFIL 5: INDIVIDUOS QUE ASISTIERON A MANIFESTACIONES, PARTICIPARON EN ASAMBLEAS Y DISTRIBUYERON INFORMACIÓN DEL 15-M.

En este perfil, se reparten mujeres y hombres por igual. Son los más activos, con una edad inferior a los anteriores participantes (23.15), con estudios de secundaria o Formación Profesional, que se sitúan en la izquierda ideológica y se declaran progresistas. Aunque declaran que son “otros partidos”, minoritarios, los que les representan, votaron principalmente a IU-ICV en su última cita electoral.

Al igual que los perfiles que más participan (1 y 2), es una persona que se mantiene informada mediante los medios más modernos (TV, internet) y cree que las redes sociales tienen gran importancia en la actualidad para la conformación de debates y estar políticamente informado. Le otorgan un coeficiente muy inferior al funcionamiento de la democracia que el resto, lo cual tampoco sorprende, siendo partícipes de los movimientos de protesta. Desconfía principalmente, de la Monarquía y le preocupan los temas relacionados con el medioambiente. En el sentido de la emocionalidad, declaran que sienten entusiasmo y esperanza con el movimiento, ya que son miembros muy activos de este.

Por lo general, nos encontramos ante personas situadas a la izquierda, lo cual, por otro lado, tiene sentido ya que participan en el movimiento o, al menos, son favorables a su continuidad.

Se trata de gente muy joven, lo cual también origina que no hayan tenido tiempo de terminar sus estudios y muestren, por ello, un bajo nivel de formación. Tienen en común el que todos están de acuerdo en que la

sociedad “precisa reformas profundas” y se ve una clara desconfianza hacia partidos, monarquía e Iglesia. También comparten la desconfianza que sienten hacia la política, un sentimiento del que ya hablamos con anterioridad y que era muy generalizado en el contexto de la crisis económica y política.

Cabe destacar que, en lo global del estudio, el 33.2% de las personas encuestadas afirmaban que ningún partido político representaba su interés, el 38.8% que ninguno representaba los intereses de la juventud española y la colocaban como la segunda institución/organización de menor confianza (28.5%) tras la Iglesia Católica (39.7%), dentro de las opciones proporcionadas en la encuesta. Además, las reformas políticas no eran de su agrado y sentían a la clase política como principales culpables ya que no eran capaces de solucionar sus principales inquietudes (desempleo: 73.1%).

Si hablamos de la producción de sentimientos hacia el movimiento: el interés, el entusiasmo y la esperanza son los más repetidos. Estos sentimientos, considerados “positivos” son resultado de la idea general de confianza que había en el movimiento como sujeto político capaz de mudar el panorama institucional.

Se trata de sentimientos fuertes, predominantes en las respuestas de los/as encuestados/as, y derivado de su participación en el movimiento.

CONCLUSIONES

En resumen, concluimos del estudio que los principales sentimientos de los que eran conscientes las personas entrevistadas abarcaban, en primer término, una desafección generalizada y el desprecio hacia las instituciones en el ámbito político global, considerando a sus líderes como principales culpables del descontento ciudadano y una clara falta de comprensión y empatía hacia los problemas de la sociedad en su conjunto. De hecho, en lo que se refiere al estudio cuantitativo, un amplio sector de los encuestados (33.1%) afirmaban tener “poco” interés en la política.

En segundo lugar, a lo largo del discurso de estos grupos aparecen sentimientos de inseguridad en contexto de crisis. La elevada tasa de paro, los recortes sociales o la incertidumbre económica conducen a una sensación de que la crisis está produciendo empobrecimiento generalizado y colectivo.

Seguidamente, entendemos que los sentimientos de pesimismo e inseguridad impregnan el discurso, así como emergen imágenes que asocian la situación actual con la impotencia, la angustia y el malestar, lo que nos ofrece un balance negativo tanto en valoraciones como en las percepciones de la situación de la sociedad española donde la frustración e indignación son los sentimientos reinantes.

Finalmente, nos encontramos con el miedo y la ira hacia la situación socioeconómica y política. Esos sentimientos se perciben como “impulsados” por presiones internas e imperativos externos (Mongardini, 2007). Según expone Bisquerra (2017) el primero puede ser una predisposición al segundo, es decir, en el proceso de la protesta, la “no salida”, la inexistencia de otra solución puede llevar del miedo a la ira. Por último, en muchos casos, nos encontramos con una simpatía y confianza en el Movimiento y su agencia, con la idea esperanzadora de que pudiera ser sujeto de cambio social.

REFERENCIAS

- Adams, B. (1990). *Time and Social Theory*. Polity Press.
- Adell Argilés, R. (2011). La movilización de los indignados del 15-M: aportaciones desde la sociología de la protesta. *Sociedad y Utopía: Revista de Ciencias Sociales*, (38), 141- 170.
- Alberich, T. (2016). *Desde las Asociaciones de Vecinos al 15M y las mareas ciudadanas. Breve historia de los movimientos sociales*. Dykinson.
- Antentas, J. M. y Vivas, E. (2011). La rebelión de l@s indignad@s. Notas desde la Plaza Tahrir de Barcelona. En C. Taibo, J. M. Antentas, E. Vivas, J. P. Mateo, A. Domènech, I. G. Chueca y J. C. Monedero. (2011). *La rebelión de los indignados. Movimiento 15M: Democracia real, ¡ya! Popular*.
- Aristóteles (1988). *Política* (publicación original ca. IV a.C.). Gredos.

- Arnstein, S. R. (1969). A ladder of citizen participation. *Journal of the American Institute of planners*, 35(4), 216-224.
- Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (2020). *Marco General de los Medios en España 2019*. AIMC.
- Barnes, S. y Kaase, M. (1979). *Political action*. Sage.
- Beck, U. (1992). *Risk Society. Towards a New Modernity*. Sage.
- Bell, D. (1976). *The coming of post-industrial society*. Basic Books.
- Bisquerra, R. (2017). *Política y emoción. Aplicaciones de las emociones a la política*. Pirámide.
- Calhoun, C. (2002). “Los «nuevos movimientos sociales» de comienzos del siglo XIX”. En M. Traugott (Comp.) *Protesta social: repertorios y ciclos de la acción colectiva* (pp. 194-241). Hacer.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2009). *Ética Pública y corrupción*. Recuperado de <https://bit.ly/2SZU9At>
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2011a). *Postelectoral Elecciones Generales 2011*. Recuperado de <https://bit.ly/2SxBCv4>
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2011b). *Representaciones políticas y Movimiento 15-M*. Recuperado de <https://bit.ly/3A0L3E7>
- Centro de Investigaciones Sociológicas (2011c). *La cultura política de los jóvenes* Recuperado de <https://bit.ly/2U34vQe>
- Castells, M. (1996). *La era de la información: economía, sociedad y cultura I: La Sociedad Red*. Alianza.
- Castells, M. (2006). *La Sociedad Red: una visión global*. Alianza.
- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Alianza.
- Cruces Villalobos, F. (2010). *Símbolos en la ciudad. Lecturas de antropología urbana*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Dalton, R. J. (2013). *Citizen politics: Public opinion and political parties in advanced industrial democracies*. CQ Press.
- Diz Otero, I., Lois González, M. I., y Novo Vázquez, M. A. (2004). *Elementos Fundamentales de Ciencia Política*. Tórculo.
- Fabre Platas, D. A., y Egea Jiménez, C. (Coords.) (2013). *La Indignación: Un desencanto en lo privado y un descontento en lo público*. Editorial Universidad de Granada.
- Fernández Vilas, E., Labora González, J. J., y Soto Casás, P. (2021). “De la «Política de las Emociones»: identidad social, acción colectiva y Nuevos Movimientos Sociales”. En M. Bermúdez Vázquez (Coord.). *Luces en el camino: filosofía y ciencias sociales en tiempos de desconcierto* (pp. 1772-1794). Dykinson.

- Giddens, A. (1973). *The class structure of the advanced societies*. Hutchinson.
- Giddens, A. (1995). *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration*. Polity Press.
- Gramsci, A. (1986). *Cuadernos de la cárcel IV* (publicación original ca. 1934) Era.
- Gramsci, A. (2000). *Cuadernos de la cárcel VI* (publicación original ca. 1935) Era.
- Harvey, D. (1998). *La condición de la posmodernidad*. Amorrortu.
- Hessel, S. (2011). *¡Indignaos! Destino*.
- Inglehart, R. (1990). *Culture Shift in Advanced Industrial Society*. Princeton University Press.
- Inglehart, R. (1997). *Modernization and Postmodernization*. Princeton University Press.
- Jiménez Sánchez, M. (2011). *La normalización de la protesta. El caso de las manifestaciones en España (1980-2008)*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Kirchheimer, O. (1990). “The catch-all party”. En P. Mair (Ed.). *The west European party system* (pp. 50-60) Oxford University Press on Demand.
- Labora González, J. J., y Fernández Vilas, E. (2021). La emocionalidad como elemento de análisis de los nuevos movimientos sociales. *Simbiótica. Revista da Universidade Federal Espírito Santo* [Manuscrito aceptado para publicación].
- Marcuse, H. (1987). *El hombre unidimensional*. Ariel.
- Mongardini, C. (2007). *Miedo y sociedad*. Alianza.
- Muñoz Vergara, A. (2011). Indignémonos, un movimiento global. *Sociedad y Utopía: Revista de Ciencias Sociales*, 38, 201-220.
- Neveu, É. (2002). *Sociología de los movimientos sociales*. Hacer.
- Rodríguez López, I. (2016). *La política en el ocaso de la clase media. El ciclo 15M-Podemos*. Traficantes de Sueños.
- Sanz, J., y Mateos, Ó. (2011). 15-M. Apuntes para el análisis de un movimiento en construcción. *Revista de Fomento Social*, 517-544.
- Schopenhauer, A. (2005). *El mundo como voluntad y representación*. Akal.
- Taibo, C. (2011). *El 15-M en setenta preguntas*. Catarata.
- Touraine, A. (1994). *Crítica de la modernidad*. Fondo de Cultura Económica.
- Tutor, A. (2020). Barcelona okupa! Una posible historia de la okupación en Barcelona. *Inguruak*, 68, 78-95.

WOMEN AND THE CLICHÉ IN TODAY'S SOCIETY ⁷¹¹

ALFONSO CHAVES-MONTERO

Department of Sociology

Social Work and Public Health

Faculty of Social Work, COIDESO

Research Centre:

Contemporary Thought and Innovation for Social Development

University of Huelva

Spain

alfonso.chaves@dstso.uhu.es

1. INTRODUCTION

Gender stereotypes are preconceived ideas, i.e. prejudices, which have been built up and transmitted in societies over time. They are therefore cultural and social constructions that classify people's mental and physical attributes, dividing them into men and women, and limiting their respective possibilities of developing certain personal, cultural, social, economic, political, sporting, emotional, etc. capabilities.

On the other hand, gender roles express the behaviour that, in a given society, is expected of a person on the basis of their sex. For example, one of the roles traditionally assigned to men is that of being responsible for productive activities and political representative activities. On the other hand, one of the roles traditionally assigned to women is caring for dependents, maintaining the household, as well as being responsible for emotional relationships.

⁷¹¹ This chapter is funded by a FPU pre-doctoral contract (FPU17/01215) of the beneficiary Alfonso Chaves-Montero of the Ministry of Science, Innovation and Universities of the Government of Spain. Resolution of 31 August 2018, of the Secretary of State for Universities, Research, Development and Innovation granting aid for pre-doctoral contracts for Training and Mobility within the State Programme for the Promotion of Talent and its Employability.

Stereotypes and gender roles are very present in our society. We can find them in the media, in the advertising of numerous products, in the language we use and read every day, in the allocation of responsibilities and obligations within the family, in the development of affective relationships. It is therefore a cross-cutting element in our society that needs to be worked on in order to free men and women from their social and gender conditioning factors and to create free people with independent desires and different life expectations.

The need to dismantle these gender stereotypes is one of the obligations we have as a society to make people freer. To achieve this, in this section you will find five related activities that will allow you to work with students on the values of empathy, solidarity, freedom to choose their own professional future and recognition of women's contributions to the history of humanity.

2 SALARY GAP

University students, and in this case young university women, know that the challenge is complicated, since women earn 35 euros more than men in the range 20,605-25,757 euros, and when the salary exceeds 103,000 euros per year, men receive almost 31,000 euros more. In 2018, 38.8% of employed women did not reach the minimum interprofessional wage (858.55 euros), a percentage that dropped to 28.8% in the case of men (La Vanguardia, 2020).

There are many causes that have contributed to the wage gap, some of which are outlined below: lack of public policies for equality (incorporation of women into the labour market); pay inequalities with an overrepresentation of women in which precarious part-time work predominates; the non-sharing of domestic tasks between couples, where women continue to have a greater weight and, as a consequence, limited availability; the glass ceiling; gender biases in remuneration systems in which social and cultural values are reproduced; and the undervaluing of women's work (Roales-Paniagua, 2019).

Finally, it is important to highlight the consolidation of the patriarchal model, in which men are the family breadwinners, which results in the

undervaluing of women's work, relegating them to precarious, low-wage employment sectors and undervaluing them socially and economically both inside and outside the workplace (Roales-Paniagua, 2019).

Spanish women with university or higher education earn 82% of the salary of men with the same studies, although the wage gap is smaller than in the countries of the Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), according to the Education Panorama 2019 study, published by this organisation. In all OECD countries, young women have a higher level of education than men, "but the labour market does not reward them", said Ramos. In Spain, half of women aged 25-34 had a university or higher education degree in 2018, compared to 38% of men, although the unemployment rate was lower in the male population: 81% of male university graduates were employed, compared to 76% of women (Europa Press, 2020).

The pay gap is a problem that is the order of the day in our society and a demand of women during 8M and the rest of the year. In the university environment, this problem is much debated, as women would have to earn 28.6% more to equal men's salaries and it would take 105 years to close the gap. (Europa Press, 2020).

The pay gap is highest in sectors such as health, social services, commerce and unskilled jobs in the service sector. In the education sector the wage gap narrows, and with respect to age range the wage gap increases from the age of 55 onwards (Roales-Paniagua, 2019).

Image 1: Salary gap



Source. Sustainability for all. Retrieved from <https://bit.ly/3xaQmhW>

3 SOCIAL EQUALITY THROUGH CITIZENSHIP RIGHTS

During 2019, the number of weeks has been increased from 5 to 8 weeks and in 2020, fathers are entitled to 12 weeks, rising to 16 weeks in 2021. This step is important, but it should be noted that the leave is non-transferable and with several non-simultaneous weeks. The first 6 weeks will be taken at the same time and enjoying paternity leave alone, with the mother already at work, is a unique opportunity for fathers, which was not usual until now. This has resulted in the mother being able to return to work without the need to reduce her working hours to care for the children.

Another advance that is also discussed by the academics is the equalisation of maternity and paternity leave and the fact that both men and women must take the first six weeks at the same time. The implementation of paternity leave was included in the failed budget with an impact of 300 million euros this year for social security. When they are equalised, the cost could be more than 1.26 billion (Europa Press, 2020).

Equality plans have also been achieved. At present, almost all women are excluded from equality plans, as Spanish companies are mainly small and medium-sized, with less than 250 workers. The equality plan allows us to fight every day of the year, within the company, for the equalisation of women's working conditions. It implements and improves the general measures for the defence of equality and the fight against gender discrimination.

4 THE CURRENT AND FUTURE CONTEXT OF WOMEN'S ROLE IN SOCIETY

ICT (Information and Communication Technologies) contribute to improving the position of women in the world of work. Communication skills and a high level of education are in demand for the recruitment of women. "Teleworking and tele-operation seem to be appropriate alternatives for women who need to combine employment with family responsibilities. Despite the above, women are still relegated to certain

branches of activity and occupations, while men dominate the strategic areas of education, research and employment more related to ICTs" (Castaño-Collado, 2009, p. 223).

Women adapt very well to a service economy through the Internet, but find jobs in which they are subordinate to a superior (male boss). Women are concentrated in education and other knowledge-intensive jobs, but they are mostly found in office jobs and very few in high-tech and Internet professions.

"The social context is determinant from several points of view: firstly, use (experience, frequency, intensity, range of uses carried out); secondly, perceived or actual skills; finally, it is very important to observe whether women and men find an equally favourable environment for the use of computers and the Internet or whether some feel more comfortable than others. In short, it is a matter of assessing whether changes in individual activity patterns challenge or, on the contrary, reinforce gender stereotypes" (Castaño-Collado, 2009, p. 222).

Gender is one of the most relevant variables when it comes to explaining the delays in the incorporation into the world of new technologies, and undoubtedly, the use of the Internet. Differences in access between men and women exist in all societies today, both in advanced and developing economies.

The digital divide is related to the quality of access to the Internet. Internet access is a social phenomenon and the social conditions of access are important. According to Van Welsum and Montaigner (2007), gender inequality in the labour market is determined by the employment rate of women, which is lower than that of men.

IMAGE 2: *The future of feminism*



Source. Vox. Retrieved from <https://bit.ly/355jds8>

5. THE STEREOTYPING OF WOMEN IN SOCIETY

Gender roles contribute to the fact that we talk about gender stereotypes. Roles have a functional character and stereotypes are fixed patterns into which people (male-female) fit, not because of themselves but because they belong to a human/social category. Gender stereotypes are often negative in nature, and are installed in people almost without them realising it. "Changes at this level are usually slow and long-term, especially when it comes to feelings and ideas deeply rooted over centuries" (Aguilar Montes de Oca, 2013, p. 223). However, what is happening is a transition, in which it is about living against the dominance of predefined roles and under new social forms (man, woman, family, career), which favour the idea that both can alternate between one role and another, as long as this generates a pleasure without complaint (Valdez-Medina, 2009).

"Young people are capable of identifying and reflecting on the most obvious aspects that have become socially undesirable models for women (housewife) and for men (uncouth or anti-manly man), but they do not reflect more deeply on aspects that do not surround their daily lives. Therefore, the work of joint reflection, but especially individual reflection, is still essential in the classroom" (Romera and Eceiza-Pedrosa, 2017, p. 173). It is important to reflect on classical models and on alternative models of femininity and masculinity. Models that these young people can consider prestigious and in which they can and want to recognise themselves.

Traditional stereotyping is still present among university students. Students reproduce and consider valid sexist relationship models and do not detect other gender inequalities beyond those we observe (Romera and Eceiza-Pedrosa, 2017).

6. BIBLIOGRAPHICAL REFERENCES

- Aguilar Montes De Oca, Y. P., Valdez Medina, J. L., González-Arratia López-Fuentes, N. I., & González Escobar, S. (2013). Gender roles of men and women in contemporary Mexico. *Teaching and Research in Psychology*, 18(2), 207-224. Retrieved from <https://bit.ly/3jbaB9x>
- Castaño-Collado, C. (2009). The second digital divide and young women. *Quaderns de la Mediterrània = Mediterranean Notebooks*, (11), 218-224. Retrieved from <http://bit.ly/3oAbNEz>
- Europa Press. (2020, February 10). Spanish university graduates earn 82% of the salary of men with the same studies. Madrid, Spain: Europa Press. Retrieved from <https://bit.ly/3eYEK88>
- Europa Press. (2020, February 28). Gestha calculates that, at this rate, it would take 105 years to close the wage gap in Spain. Madrid, Spain: Europa Press. Retrieved from <https://bit.ly/2D0mtub>
- Europa Press. (2020, March 1). Paternity and maternity leave to be equalised at 16 weeks within three years. Madrid, Spain: Europa Press. Retrieved from <https://bit.ly/30Qes3f>
- La Vanguardia. (2020, February 27). Gender gap grows: women earn almost 5,000 euros less. Madrid, Spain: La Vanguardia. Retrieved from <https://bit.ly/3jFBRg7>

- Renies-Equidad (National Network of Higher Education Institutions). (2013). Formalisation agreement. Coyoacán, Mexico: RNIES. Retrieved from <https://renies.cieg.unam.mx/>
- Roales-Paniagua, E. (2019). Work of equal value and wage transparency as key elements in eliminating the gender pay gap. *CIELO News*, (4), 1-4. Retrieved from <https://bit.ly/36w7SCB>
- Romera, M., & Eceiza-Pedrosa, I. (2017). Discussion and reflection on gender stereotypes among secondary school students. Didactic experience in a group of 3rd year ESO. *Huarte de San Juan. Philology and Language Didactics*, (17), 159-175. Retrieved from <https://bit.ly/3jbCbDK>
- Valdez-Medina, J. L. (2009). Peace or balance theory: A new theory that explains the causes of fear and suffering, and teaches us how to combat them.. Coyoacán, Mexico: Edamex. Retrieved from <http://bit.ly/3r8XGaZ>
- Van Welsun, D., & P. Montaigner. (2007). *ICTs and Gender, Working Party on the Information Economy*. Paris, France: OECD. Retrieved from <http://bit.ly/3pBR8RT>

LA CONCENTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LINEAMIENTOS PARA UNA TEORÍA DE LA CRISIS DESDE LOS ENFOQUES DE MARX Y LUHMANN

RAFAEL ALVEAR

*Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Públicas (CEDER)
Universidad de los Lagos, Osorno, Chile*

1. INTRODUCCIÓN

La idea de que habitamos en la actualidad una *sociedad funcionalmente diferenciada* tiene cada vez más espacio en la sociología (Nassehi, 2004). Luego del notable intento de clásicos como Karl Marx, Emile Durkheim y Max Weber por captar el mecanismo de movimiento de la diferenciación social, fue Talcott Parsons quien, con su esquema AGIL, sentó un precedente para el debate sociológico sobre lo que se entiende contemporáneamente por *diferenciación funcional*. Por una parte, este cuadro de división aplicado al sistema social –a partir de un sistema económico, un sistema político, una comunidad societal y un sistema fiduciario–, es el que lleva a Jürgen Habermas (1981b) a levantar una tesis acerca del paso a la modernidad, la que estaría marcada por un proceso de *desacoplamiento* o *diferenciación* del sistema y el mundo sociocultural de la vida, con una posterior *colonización* del primero sobre el segundo. Por otra parte, la perspectiva de Parsons funge igualmente como precedente para quien ha radicalizado más significativamente las observaciones ligadas a la dimensión de diferenciación sistémica de la sociedad, a saber: Niklas Luhmann. La sociedad moderna es comprendida por Luhmann a partir del tránsito a un *primado de diferenciación funcional* –superando la primacía de esquemas previos como el de *estratificación*– que surge a partir de comunicaciones emergentes y expresa una multiplicidad de relieves sistémicos (como la economía, la ciencia, la política, el derecho, la salud, etc.). En esta sociedad

policéntrica, cada sistema opera autónomamente como una especie de mundo para sí –gobernado por su función interna–, sin consideración mayor respecto a su entorno y las repercusiones que tiene para este último.

Al echar un vistazo más detallado a tal dimensión sistémica de esta sociedad progresivamente diferenciada, es posible constatar, Además, cómo dicha realidad ha sido resultado de un proceso de *crecimiento* general en el que cada sistema se expande y adquiere forma propia. Ya Marx había descrito la dinámica de desarrollo del sistema económico capitalista como un proceso de crecimiento del cariz material, de desarrollo de las llamadas fuerzas productivas inherentes a dicho sistema (Marx, 1971, p. 640 ss., p. 741 ss.; 1974, p. 8-11). Sin embargo, a diferencia de aquel talante economicista –que reina hasta hoy a partir de índices como el PIB (véase Altvater, 2007, p. 95; Dörre, 2013, p. 149)–, esta suerte de *crecimiento sistémico* general apunta a un grado mayor de abstracción (cfr. también Teubner, 2010). Dicho *crecimiento*, que contribuye al mismo tiempo a un “aumento” simultáneo de la (auto)complejidad sistémica (Habermas, 1976, p. 235 ss., 1981, p. 251 ss.; Luhmann, 1997, p. 135, 137), se asienta en un incremento sostenido de las dinámicas propias de cada esfera parcial. A diferencia de la perspectiva economicista, el crecimiento de la sociedad no sólo involucraría a la esfera material –mediante la multiplicación de pagos monetarios–, sino que también al derecho –con la proliferación de leyes–, a la ciencia –con la generación de conocimiento–, a la política –con sus decisiones administrativas–, a la salud –con sus terapias médicas–, etc. Esta circunstancia, que lleva consigo un aumento “de la contingencia y de la diversidad de opciones”, como asume Helmut Willke (1993, p. 27), no carece Además, de concreción: así como sin crecimiento interno del sistema económico no hay instituciones bancarias, sin crecimiento del sistema político no hay Estado, sin crecimiento científico y educacional no hay universidades, sin crecimiento jurídico no hay autoridad judicial, y así sucesivamente.

De tal forma, al observar la contextura de la sociedad moderna, no resulta difícil comprender la diversidad de sistemas sociales como una suerte de corporalización de dinámicas de diferenciación funcional,

secundadas por procesos subyacentes de crecimiento. El problema, sin embargo, es que, si bien el crecimiento es necesario para la institucionalización de la modernidad, este crecimiento sistémico general no está exento de dinámicas de conflicto o crisis para la sociedad. La lectura preliminar –dialéctica si se quiere– es una, a saber: *no hay crecimiento sistémico funcionalmente diferenciado sin crisis sistémicas de consecuencias sociales*. El mero despliegue de la dimensión técnico-sistémica comportaría, como afirmaba Norbert Lechner (1990) a inicios de los 90, tanto progreso como crisis para la sociedad. Pero, ¿cómo comprender las crisis de las sociedades modernas a la luz de esta lógica de diferenciación funcional y de sus procesos internos de crecimiento? Desde el prisma de la sociología, que –como ciencia de las crisis [*Krisenwissenschaft*] (König, 1949, p. 20; Habermas, 1971, pp. 290-306)– todavía estaría en condiciones de preservar una “referencia respecto de los problemas de toda la sociedad en su conjunto” (Habermas, 1981a, p. 20), pienso que resulta posible dar una respuesta a algunas de las crisis de dicha dimensión sistémica, que atienda en primer lugar al desarrollo interno de los sistemas sociales –marcado por tales procesos de crecimiento–, pero que no oculte del todo la esfera de los grupos de personas involucrados en aquella realidad.

En una suerte de conexión dialéctica de la teoría crítica (Marx) y la teoría de sistemas (Luhmann), a continuación, se postula una tesis acerca de un tipo de crisis a la que se ven expuestas las sociedades modernas, la que puede ser entendida a partir de una tendencia consustancial al mencionado crecimiento sistémico. Tal como se expone en lo que sigue, dicha tendencia adquiere la forma de una dinámica de *concentración*; lógica observada originalmente por Marx para el sistema económico [2], que, sin embargo, tendría lugar en la totalidad del sustrato sistémico de la sociedad y será comprendida –en cercanía heterodoxa a la teoría de Luhmann– como una *concentración de la participación en los rendimientos sistémicos* de las diversas esferas sociales [3]. El despliegue de este tipo de concentración llevaría a una suerte de recreación moderna de esquemas de estratificación –a partir de gradaciones de *inclusión y exclusión*– relativos a cada sistema en cuestión [4]. Sustentado en una consolidación temporal de dicha lógica estratificada

aparecería una suerte de homogenización simultánea de la diversidad de opciones y selecciones de los sistemas sociales, conllevando severas repercusiones para la sociedad [5]. Al quedar capturado en patrones inerciales de crecimiento estratificado, este tipo de concentración amenazaría a los sistemas respectivos, pudiendo abrir momentos regresivos de crisis a nivel funcional-sistémico. Esta situación crítica estaría así marcada por una *regresión al primado* –supuestamente superado– *de la estratificación*, el que terminaría poniendo en tela de juicio el carácter primordial de la diferenciación funcional de la sociedad moderna [6]. Finalmente, se ofrece un comentario acerca del talante concentrador de la sociedad, así como de las posibilidades de poner aquella concentración bajo control [7].

2. EL ORIGEN MATERIALISTA DE LA IDEA DE CONCENTRACIÓN

Al acercarnos al problema del crecimiento de la sociedad, la referencia a las repercusiones dialécticas que adquiere dicha dinámica es ineludible. Esta alusión, que encuentra su corolario en la convicción de que el progreso de la sociedad siempre estaría acompañado por movimientos que atentarían contra el mismo (cfr. Horkheimer y Adorno, 2013), se observa presente ya desde los inicios del enfoque teórico-crítico, esto es, en la obra de Marx. Si bien es posible encontrar orígenes paralelos en el pensamiento liberal –sobre todo en la crítica de Adam Smith a los monopolios (Seifert, 1959, p. 664)–, es Marx quien, fundado en sus estudios económico-empíricos, sostiene que el proceso de crecimiento del sistema económico-capitalista iría acompañado por una tendencia particular que solidifica y simultáneamente transgrede dicho proceso. Con esto último, me refiero a una tendencia a una “concentración” de los medios y resultados de la producción, que correría en paralelo –si no es incluso “idéntica” (Marx, 1971, p. 654)– a la famosa acumulación de capital como “premisa de la forma específica de producción capitalista” (Marx, 1971, p. 652). Por cierto, Marx asume hacia el final del primer tomo de *El capital* la imposibilidad de mostrar allí en profundidad la dinámica que explica esta concentración –algo que lamentablemente no retomará después (Sau, 1979, p. 3). Sin embargo, dicha tendencia sería

resultado del desarrollo progresivo de las ya mencionadas fuerzas productivas, que impulsan a una asimétrica división entre los/as “señores[as] del capital” –subdivididos/as en grandes y pequeños/as– y la masa de “trabajadores[as]”, fraccionando con ello los resultados o prestaciones de la creciente producción.

La concentración es reconocida, así como consecuencia de una disminución en la cantidad de los/as señores/as del capital –en este caso de aquellos/as que permanecen en el pináculo de la escala económica–, quienes usurpan y monopolizan la mayoría –sino todos– los beneficios del proceso paralelo de crecimiento material. Y es que “el crecimiento del capital social tiene lugar a través del crecimiento de diversos capitales individuales”, los que, concentrados en pocas manos, tenderían a crecer en tamaño (Marx, 1971, p. 653-654). Por esto es que Marx (1971, p. 654) entiende –muy a tono con el entonces emergente paradigma sociológico– que la concentración de capitales ha de manifestarse a su vez como una “conservación” “de la autonomía individual” del capital –adelantando incluso lo que Luhmann describirá luego como *autopoiesis* del dinero–, basada en una “expropiación del[la] capitalista a través de otro[a] capitalista, [en una] transformación de muchos capitales pequeños en pocos capitales de mayor envergadura”. Con esto, Marx conecta el modo de circulación que muestra el capital –dirigido siempre a una generación circular de plusvalía (*dinero-mercancía-dinero*)– con la forma *contra distributiva* de su apropiación privada, la que fortifica las diferenciaciones de estrato resultantes, así como las disputas internas al respecto. Dicho con otras palabras: mediante el concepto de concentración Marx intentaría expresar un fenómeno social particular al sistema capitalista, a partir del cual se generan condiciones de asimetría estructural basadas paradójicamente en el crecimiento previo de este. “En una sociedad cuya prosperidad crece”, dice Marx (2001), “los[las] capitalistas grandes” se impondrían tanto a los/as “pequeños[as]” como a los/as obreros/as, generando así concentración.

Esta circunstancia general, que Marx y Engels (1972) denuncian políticamente en el *Manifiesto* –dado que la denominada “burguesía” habría sostenido fundamentalmente una concentración de los medios de producción y de la propiedad “en pocas manos”–, no carece, sin embargo,

de inconvenientes de carácter teórico-sociológico. El tipo de conceptualización que asume la idea de concentración desplegada allí está circunscrito a una dinámica de índole económica, en un escenario de modernidad y/o capitalismo temprano. Desde aquel punto de vista, no sólo el crecimiento, como he señalado más arriba, sino que también la concentración se basaría en una comprensión de la sociedad evidentemente materialista, que obvia la diversidad de esferas sociales que componen a la misma. Esto último estaría internamente conectado con la convicción de Marx de que la base económica obtendría primacía por sobre el resto de las esferas superestructurales de la sociedad, determinando incluso a estas últimas casi sin oposición. No obstante, si asumimos que con el advenimiento pleno de la modernidad, no sólo se termina de generar la diferenciación y crecimiento de la economía, sino también del derecho, de la política, de la ciencia, de la salud, etc., la imagen materialista de la concentración se quedaría igualmente corta, obligando así a una subsecuente superación de dicho enfoque. Si la “concentración” ha de entenderse como “un fenómeno que acompaña la prosperidad” o crecimiento (Arndt, 1966, p. 7), no parece adecuado entonces circunscribir aquello meramente al ámbito económico, como si este fuese suficiente por sí solo.

3. ACTUALIZANDO LA CONCENTRACIÓN EN CLAVE SISTÉMICA: EL CONCEPTO DE RENDIMIENTO SISTÉMICO

En la búsqueda por lograr una superación efectiva del concepto materialista de concentración procuro generar una suerte de adaptación sistémica del argumento de Marx a la lógica funcionalmente diferenciada de la sociedad (véase un espíritu similar en Alvear y Haker, 2020); para ello pretendo acercarme a la noción desarrollada por Luhmann de *rendimiento sistémico*. El concepto de rendimiento sistémico, a diferencia del concepto de función –que remite a la tarea a desarrollar por el sistema en referencia a la sociedad en general– se refiere a las prestaciones observables en la relación de un sistema frente a su entorno –sea éste relativo a los potenciales públicos (personas) o al resto de sistemas sociales (Luhmann, 2017, p. 805; 1993, p. 156). Al observar la dinámica desde el punto de vista de los primeros, se clarifica el escenario que se

pretende postular: la tesis preliminar es que en cada sistema social sería posible observar una tendencia a una *concentración* –ya no de los beneficios de la producción (como lo era en Marx)–, sino que –en el marco del problema de la inclusión/exclusión social– de la *participación en los rendimientos sistémicos* respectivos *por parte de grupos específicos de la población*. Dicho con otras palabras, de lo que se trata es de interrogarnos por la tendencia a distribuir de forma concentrada las instancias de participación en las prestaciones generadas en el curso evolutivo del crecimiento interno que experimentan los diversos sistemas sociales.

Esta perspectiva de observación se basa así tanto en la generalidad de una tendencia común a los diferentes sistemas como también en la particularidad con que dicha tendencia se expresa en cada uno de ellos. Al reparar en algunos sistemas específicos aparecen algunos ejemplos: mientras la concentración de la participación en los rendimientos del sistema económico, como ya se observaba también para el caso de Marx, tiene lugar en torno a los ingresos, a la propiedad, al consumo, a la satisfacción de necesidades, etc., esto mismo puede constatarse en el marco del sistema político respecto de tareas de organización, de decisiones administrativas, de formación de burocracias, etc., así como en el sistema jurídico respecto de la regulación de conductas y del procesamiento de conflictos, etc., en el sistema de salud de acuerdo con las medicinas y terapias médicas, y en el sistema científico respecto de los desarrollos de conocimiento aplicado, etc. (Luhmann, 1988, p. 63; 1993, p. 156; 2017, p. 802 ss.; Neves, 1999, p. 567).

Esto supone, en definitiva –vale la pena recalcar– una concentración de las *posibilidades* para hacer uso objetivo o, visto de otra forma, para acceder efectivamente a los rendimientos generados en el mencionado curso evolutivo de crecimiento de los sistemas. De ahí que la idea de concentración adquiera a su vez dinamismo, en tanto con cada crecimiento y/o avance de los sistemas aparecerían nuevos rendimientos y, con éstos, nuevas posibilidades de participación plausibles a su vez de ser concentradas por grupos específicos de la población.

A partir de lo anterior, se esclarece así esta suerte de *Aufhebung* –conservación y superación simultánea– del argumento de Marx. Por una

parte, la lógica o espíritu de su tesis de la concentración, como dinámica *contra distributiva* paralela al crecimiento sistémico de los diferentes sistemas sociales, queda conservada mediante un concepto como el de rendimiento sistémico, diferenciado según cada esfera de la sociedad. Si bien conceptos como el de fuerzas productivas, relaciones de producción, o incluso el mismo de concentración, pueden aparecer a fines del siglo XX o inicios del siglo XXI como resabios propios de la “tradicón vétero-europea” (Luhmann, 1971, p. 372), el espíritu transportado por éstos no parece perder vigencia en una sociedad que sigue tendiendo a una división flagrante entre aquellos grupos que se acercan y/o aquellos que se alejan del “núcleo de rendimientos de las sociedades del capitalismo tardío”, tal como sostiene Habermas (1981b, p. 577). Por otra parte, la mencionada “apropiación privada” existente en las sociedades modernas y más aún en las sociedades contemporáneas, no tiene que ver, sin embargo, con cuestiones meramente económicas o materiales, sino que, abstractamente, con cuestiones que alcanzan diferentes formas, matices y esferas. De esta manera, la *literalidad materialista* del argumento de Marx respecto de los factores de producción es abandonada en favor de una idea sistémica de rendimiento –junto a, como veremos, un enfoque cercano a la problemática de los esquemas de inclusión/exclusión–, basada entonces en una observación de las posibilidades de participación/acceso a los diversos órdenes de prestaciones constatables en la actualidad.

4. LA RECREACIÓN SISTEMÁTICA DE ESQUEMAS MODERNOS DE ESTRATIFICACIÓN

Tal como observa Marx –si bien desde un enfoque económico de clases sociales–, estas tendencias a la concentración no operan en ausencia de consecuencias para la sociedad; todo lo contrario, dicha lógica impactaría directamente en la forma en que se estructura esta última. Con este punto, pretendo hacer referencia a una suerte de recreación simultánea de diversos esquemas de estratificación propiamente modernos. El mismo Luhmann (1997, p. 708, 679) constató una suerte de conexión entre la estratificación y la “concentración de recursos”, y, ciertamente, “no solo en un sentido económico”, sino que ligado a los diversos

sistemas sociales, en virtud de las diferencias de acceso a sus recursos internos. Si bien la transición a la diferenciación funcional habría supuesto una superación del denominado *primado de estratificación*, limitando así las barreras estructurales de acceso o participación en los sistemas –nadie estaría excluido/a de principio–, esta circunstancia adopta un cariz diferente al ser observada en virtud de tales procesos de concentración y su relevancia para los grupos de personas allí envueltos. Sin ir más lejos, Hugo Cadenas (2012, p. 67, 56) ha dado cuenta de que la estratificación como tal no puede ser comprendida como “un mero survival evolutivo”; ésta más bien ha de ser concebida “como una situación profundamente arraigada en la operatividad de la sociedad”, la que tendría lugar “gracias a los rendimientos de los sistemas funcionales” –y, como veremos después, permitirá abrir espacio a crisis *regresivas* del primado funcional de diferenciación de la sociedad moderna.

La propensión a que se erijan dinámicas de concentración de tales rendimientos haría posible entender la estructura de estratificación moderna de la sociedad, la que aparece ciertamente en los diversos sistemas funcionales –a lo largo y ancho de la diferenciación funcional– a través de diferentes grados de inclusión y exclusión –ya sea en términos cualitativos y/o cuantitativos. A diferencia de la estrechez del esquema de Luhmann (2008), el que se circunscribe a una imagen de inclusión/exclusión ciertamente dicotómica –como si no existiese absolutamente nada entre ambos polos–, quiero proponer preliminarmente un esquema diferenciado en cuatro niveles, esto es: *inclusión plena*, *inclusión regular*, *inclusión precaria* y *exclusión* propiamente tal. Mientras los grupos de la población que están en condiciones de plena inclusión concentran un acceso boyante –esto es amplio y expedito– a los rendimientos de un sistema, quienes se encuentran regularmente incluidos y precariamente incluidos se moverían circunstancialmente entre una concentración del acceso a prestaciones medias y una concentración de meras desventajas (sobre la idea de *concentración de desventajas*, véase Saraví, 2006; Padrón y Román, 2010). Aquellos/as que, como dice Luhmann (1997, p. 632 ss.), permanecen en una marginalidad plena (los grupos excluidos) parecen ya sólo contar como meros

cuerpos (acerca del principio de exclusión epistemológica, véase Alvear, 2020a). Así, los diferentes grados de inclusión/exclusión se basarían en una distribución desigual de posiciones (ciertamente vertical), la que comportaría siempre una afirmación determinada acerca de un tipo de “calidad y/o [de] poder [en el sentido de *poder-hacer*; RA]” (Luhmann, 1985, p. 133).

Más allá de la circunstancia extrema que implica la exclusión, la que supone una suerte de posicionamiento externo a las dinámicas propias de los sistemas sociales, es posible observar a nivel nacional algunos casos concretos de los otros tres niveles de inclusión –esto es de la inclusión plena, regular y precaria. Estos estratos de inclusión, aplicados por ejemplo al caso de Chile, pueden ayudar a comprender de mejor forma cómo es que operan este tipo de distinciones en la práctica. Al respecto, cabe reparar en las diferencias de intensidades de inclusión con referencia a diversos sistemas sociales: al interior del sistema económico, esto podría constatarse en la visible distinción entre aquellos/as que pueden utilizar plenamente las herramientas financieras (acceso a crédito, a tarjetas bancarias, etc.) y aquellos/as que deambulan entre una utilización parcial de estas últimas (con aportes estatales) y aquellos/as que dependen plenamente de los programas de protección social. En el sistema de salud –heredado de la dictadura militar–, esto mismo se observa en la diferencia entre aquellos/as que pueden acceder a clínicas privadas de élite y aquellos/as que deambulan entre un acceso a clínicas privadas medias y a hospitales públicos. Al interior del sistema político, dicha diferenciación emerge paradigmáticamente entre quienes se desempeñan en cargos públicos y quienes participan en organizaciones políticas (partidos políticos) o quienes solo van a votar de vez en cuando. Al interior del sistema de educación escolar, se constata a su vez una distinción entre aquellos/as alumnos/as que acceden a colegios privados y aquellos/as que acuden a escuelas particulares subvencionadas o propiamente públicas (municipales), etc. (véase más en detalle en Alvear, 2020b). Se trata aquí, finalmente, de formas e intensidades de inclusión diferenciadas para cada sistema social en cuestión.

5. LA TRAMPA DE LA HOMOGENIZACIÓN E INMOVILIDAD SOCIAL

A partir de una recreación sostenida en el tiempo de tal tipo de estratificación que aparece con la generación de los procesos de concentración, tendría lugar simultáneamente una suerte de homogenización de las selecciones –involucrando ciertamente escenarios de inmovilidad social. En virtud de que, por ejemplo, serían siempre los mismos grupos de personas quienes han de acceder prácticamente sin restricciones a los principales rendimientos de los sistemas –llámese concretamente, al dinero (economía), a cargos de administración pública (política), al conocimiento aplicado (ciencia), a los centros médicos (salud), a buenos abogados (derecho), a certificaciones profesionales (educación), etc.– se perdería entonces la diversidad de opciones previamente generada con el crecimiento interno. En el momento en que las selecciones internas al sistema son realizadas por grupos similares de personas, estas comenzarían a tender a una especie de homogenización, suponiendo así para el sistema en cuestión una suerte de pérdida de su facultad de adaptación a las vicisitudes o exigencias provenientes del entorno –esto es: del resto de grupos de personas que permanecen en la periferia a dicha concentración. En tal contexto, la concentración reiterativa de la participación en tales rendimientos podría detonar una situación que Aldo Mascareño (2018) ha recepcionado desde trabajos de la ecología, la matemática, etc. como una suerte de *efecto o comportamiento lock in*; el que tendería a solidificar y, al mismo tiempo, dialécticamente, hacer más vulnerable a los diferentes sistemas sociales implicados –en este caso– en dichos procesos de concentración.

El *lock in* es entendido como una dinámica interna a los sistemas que tendría lugar cuando se produce “una reiteración” de la comunicación, que tiende a la inercia y limita o impide “la relación con el entorno”, conduciendo al sistema a transiciones críticas (Mascareño, 2018, p. 131). En el marco del prisma investigativo que se propone aquí, esta dinámica interna sería promovida por la estructura estratificada resultante de los procesos de concentración sistémica que tienden a homogenizar las selecciones, según lo cual los rendimientos aparecen junto a un espectro limitado de grupos sociales capaces de producirlos y/o

acceder a ellos. Pero a su vez, la lógica del *lock in* no sólo aparece como plausible resultado, sino también como motor para una profundización de la insensibilidad o indiferencia frente al entorno, agudizando así el problema inicial. El núcleo operativo de la dinámica del *lock in* descansa en una “adherencia autorreforzada a un modo de conducta [que] tiende a promover inercia, una falta de responsividad a cambios en el entorno” (Mascareño, 2018, p. 130). Así las cosas, el *lock in* aparece entonces como una especie de trampa erigida gracias al “patrón conductual” –en este caso– concentrador de los sistemas. Si bien la operación del *lock in* expresa en realidad el comportamiento típico de un sistema (autorreferencial), este último transformaría –a partir de su deriva inercial– el tipo de selecciones internas prácticamente en necesarias, reforzando su capacidad de atracción y anulando de alguna forma la contingencia (Mascareño, 2019, p. 80). Esto significa que el efecto *lock in* no sólo aparece como una especie de “muletilla sistémica”, sino que terminaría por contribuir concretamente a inmunizar, mantener y, llegado el caso, aumentar los niveles de concentración prevalecientes.

Incluso a nivel transnacional se constatan este tipo de lógicas *lock in* de forma patente: en lo que respecta al sistema económico mundial, el que resalta desde hace años por altos niveles de concentración, es posible observar cómo las asimetrías entre ricos/as y pobres han ido aumentando en paralelo a un crecimiento sostenido del PIB. Así, se advierte cómo desde el año 2015 el 1% de la población mundial ha logrado concentrar más riqueza que el resto del planeta, destacando el hecho de que solo 8 personas concentren la misma cantidad de dinero que la mitad de la población mundial (cfr. Oxfam, 2017). En el caso de la actual pandemia sanitaria, se confirma el mismo tipo de dinámica en lo tocante a la distribución de vacunas contra el Covid-19. En un sistema mundial de salud que muestra ya una alta concentración de recursos médicos en los países desarrollados –donde vive aproximadamente el 16% de la población mundial–, estos últimos lograron asegurarse desde un inicio el 70% del total de las vacunas, mientras el resto puja por vacunar proporciones mínimas de la población (cfr. Wouters et ál., 2021). Incluso en lo que respecta al fútbol (masculino), la cosa no cambia. Al interior de este deporte, que ha propendido a concentrar los mejores futbolistas,

técnicos, infraestructuras, etc. en el continente europeo, se puede observar cómo frente a las vicisitudes de la pandemia el grupo de equipos más poderoso del fútbol mundial –entre ellos el Real Madrid, Manchester City, Juventus, etc.– intentó (aunque aún sin éxito) descolgarse del resto de equipos y abrir una *Superliga Europea* de acceso exclusivo, sin posibilidades de descenso para los perdedores (cfr. The Superleague, 2021). En todos estos casos, queda claro cómo, en lugar de enfrentar esta espiral de concentración, el sistema ha reaccionado con su patrón usual de conducta, tendiendo así a fortificar y agudizar aún la concentración ya existente.

6. DE LA INERCIA CONDUCTUAL A LA REGRESIÓN CRÍTICA Y UN POCO MÁS ALLÁ

Pues bien, llegado a un momento de gravante e inercial asimetría estructural, cuando dicha espiral opera sin contrapesos –sea a nivel nacional o transnacional–, cuando entonces los/as superricos/as se hacen cada vez más ricos/as –incluso en momentos críticos– (cfr. El Mostrador, 2021), cuando quienes son hijos/as de padres con educación precaria apenas tienen chances de llegar a estudiar en la universidad (OECD, 2018), o cuando los que cuentan con mejores futbolistas e infraestructuras ya no quieren jugar con equipos de menor valía (cfr. The Superleague, 2021), etc., se abre la posibilidad de una crisis funcional-sistémica. Pero, ¿cómo explicar esto último? La tesis que quiero postular reza como sigue: tan pronto como se enTABLA tal dinámica inercial de concentración de la participación en los rendimientos sistémicos, el esquema moderno de estratificación emergente (esto es la mencionada diferencia entre formas y grados de *inclusión/exclusión*) empezaría a primar por sobre el ejercicio riguroso de la función del sistema respectivo, poniéndolo en entredicho. Y es que si el ejercicio de la función de un sistema se mide, entre otras formas, como admite Luhmann (2017, p. 811-812), por sus *rendimientos*, una concentración inercial y estratificante del acceso a los mismos afectaría directamente el primado operativo de aquella función –y, con ello, la diferenciación funcional misma. En *El derecho de la sociedad*, un crítico Luhmann (1993, p. 584) ha resumido el leitmotiv de este problema: sin un ejercicio

relativamente estricto de la función, que excluya cualquier diferencia relevante en el acceso a los rendimientos sistémicos, sería imposible un “funcionamiento normal de los sistemas funcionales” (ver también Brunkhorst, 2002, p. 126). Esta hipotética diferencia, “producida por la diferenciación funcional” y confirmada de facto por casos como los mencionados más arriba, se muestra así incompatible con ésta, socavándola incluso (Luhmann, 1993, p. 582).

La estela que dejan dichos procesos de concentración habla entonces de una conformación estructural de asimetrías que terminaría mellando el *primado funcional* de los sistemas sociales y, a partir de lo mismo, la diferenciación funcional como tal. En casos como los mencionados, la función original del sistema (pensemos por ejemplo, en la función de satisfacer necesidades materiales para la economía, de generar decisiones vinculantes para la política, o de formar profesionales para el sistema educacional, etc.) pasaría a perder su lugar de prevalencia para darle paso a la diferencia de concentración de la participación en los rendimientos para su ejercicio (aquí, por ejemplo, la cantidad de dinero que se posee, la categoría que se adquiere como funcionario estatal o ciudadano, la calidad de escuela o universidad que se visita, etc.). En tal sentido, el funcionamiento de las esferas referidas quedaría prácticamente anulado para una mayoría de la población, erigiéndose así para ésta como absolutamente disfuncional. Esto último se observa particularmente claro en el caso del proceso de inoculación mundial contra el coronavirus, donde se constata que la concentración en el acceso a las vacunas ha prevalecido por sobre la función general del sistema de salud a este respecto, a saber: tratar y superar la enfermedad del Covid-19 propiamente tal. Así, mientras la posición que se ostenta en dichos procesos de concentración dirime la suerte obtenida respecto a dicha inoculación (véase incluso las diferencias de mortalidad entre estratos en Sepúlveda y Miranda, 2020), la función original del sistema de salud se cae al mismo tiempo para la mayoría de la población mundial, que debe observar de brazos cruzados –muchas veces sin tener una mascarilla efectiva a disposición– cómo el virus se acerca cada vez más a su esfera familiar.

A partir de lo anterior, una suerte de *regresión* o *recaída* en el viejo *primado de estratificación* amenazaría al sistema respectivo pudiendo abrir un momento de crisis –afectando con ello a éste y a los grupos de personas allí implicados. Al respecto, y tal como puede constatarse en el mismo caso de la pandemia sanitaria, cabe enfatizar que el problema abierto con esto no puede ser reducido a un componente meramente “moral”. Ciertamente que la Organización Mundial de la Salud (OMS), tiene razón en que la concentración desigual en el acceso a las vacunas implica también cuestiones de ese orden (cfr. BBC, 2021). Sin embargo, el desastre mayor, la “catástrofe”, no tiene que ver primeramente con esta circunstancia de interpretación deontológica, sino más bien con el funcionamiento mismo del sistema de salud mundial en su intento por contener la pandemia. Más allá de las observaciones ético-políticas, morales y hasta religiosas que se pueden hacer sobre la concentración, el inconveniente mayor reside en la disolución temporal de la *funcionalidad* de los sistemas en cuestión, y sus consecuencias para los individuos implicados. El problema no es entonces que seamos todos/as hijos/as de un mismo dios o no, sino más bien que el sistema de salud sencillamente *no opera en sentido estricto* cuando una masa mayoritaria de la población carece de acceso al mismo, implicando, en el caso del Covid-19, una prolongación de la pandemia, lo que se traduce luego en problemas directos para la salud de las personas. De ahí que este tipo de crisis detonada por la concentración tenga las características de una crisis funcional-sistémica con directo impacto en la población, abriendo incluso la posibilidad de una suerte de subsecuente metamorfosis desde el ámbito sistémico-objetivo de los números al social-crítico de las protestas y conflictos –aunque no puedo entrar aquí en este tema en cuestión (véase más en detalle respecto de la crisis chilena Alvear, 2020b; también Cordero et al., 2016).

7. REFLEXIÓN FINAL

A lo largo de este capítulo hemos podido observar cómo la dimensión sistémica de la sociedad, compuesta por una diversidad de sistemas sociales como la economía, la política, el derecho, la educación, la salud, la ciencia, etc., ha sido resultado de un proceso de diferenciación

funcional y simultáneo crecimiento, el que estaría aparejado por tendencias claras hacia una concentración en la participación o acceso a los rendimientos pertenecientes a los diferentes sistemas sociales. Basado en una suerte de conexión dialéctica de los enfoques teóricos de Marx y Luhmann –conservando y yendo más allá de los mismos–, se ha podido desplegar una perspectiva de observación que recorre el núcleo de la idea de concentración, pasando por el concepto de rendimiento sistémico, por la recreación de esquemas modernos de estratificación, por la dinámica de homogenización de selecciones, y, finalmente, por la configuración de los detonantes sistémico-objetivos de las crisis de concentración en las que se ve envuelta la sociedad funcionalmente diferenciada. Estas *crisis de concentración* están marcadas así por una suerte de regresión moderna a estadios socio-evolutivos previos. La supuestamente superada primacía de los esquemas de estratificación *golpearía de vuelta* sin miramientos, poniendo a disposición una serie de condiciones sistémico-objetivas necesarias para un tipo de crisis que, si bien no ha de llevar irremediablemente aparejado una transposición social-crítica, perfectamente puede terminar explotando en esa dirección.

Sin embargo, más allá de los caminos que pueda seguir una crisis como esta, al menos ha podido quedar claro aquello que está a la base de tal crisis, a saber: el carácter *concentrador* de la sociedad moderna. La concentración de la participación o acceso a la riqueza, al poder político, a las terapias médicas, a los conocimientos aplicados, a la educación, a la justicia, etc., ha propendido a edificar una sociedad fragmentada internamente entre espacios funcionales y disfuncionales para los grupos de personas que la habitan. De tal forma, la promesa de superación de los impedimentos de acceso a los diversos sistemas, tal como tendría supuestamente lugar con el paso a la diferenciación funcional, deja entrever su reverso dialéctico. Ya en su crítica a la economía política, Marx desplegaba una advertencia sobre las implicancias del cierre del sistema económico capitalista que parece resonar aquí más fuerte que nunca: el capitalismo, sostenían Marx y Engels (1972, p. 474) en el *Manifiesto*, genera meramente a partir de su funcionamiento “sus propios sepultureros”. Así, puede entenderse que es la diferenciación

funcional misma –aparejada a procesos de crecimiento sistémico–, esto es la formación histórica que ha alcanzado la sociedad moderna, la que tiende a crear sus propios sepultureros, si no al menos a poner las condiciones para su propia “defunción”. La dialéctica de la modernidad se encuentra aquí en su máximo esplendor: “La diferenciación funcional” “niega” la estratificación –hoy parece no existir nadie que se reste al discurso de la meritocracia–, pero sin dejar de recrearla detrás de sus espaldas, para luego incluso ser consecuentemente negada por ella. Y de ahí que, según João Paulo Bachur (2013, p. 143 ss., p. 155), la “realización de la diferenciación funcional [agregaríamos aquí: erigida en conjunción con el crecimiento sistémico; RA] significa su propia negación”.

La dinámica de *concentración de la sociedad* estaría entonces en deuda con una lógica de diferenciación funcional del crecimiento, que propende a abstenerse de instrumentos sistemáticos de control (sobre el control democrático, véase Alvear 2018). En un libro del año 1969, editado por Dieter Grosser (1969) y titulado *Konzentration ohne Kontrolle* [*Concentración sin control*], se lee desde un inicio el asombro e incertidumbre que genera una tendencia a la concentración en la Alemania Federal, que no solo se mantiene a través de los años, sino que ha propendido a un incremento exponencial. Poco después, en la década de los 70, Luhmann (2017, p. 300) sostiene que, si “nuestras sociedades han de ponerse de acuerdo en un símbolo” que las caracteriza, éste no sería “ni un círculo ni una cruz, ni tampoco una línea, sino que una vertiginosa curva exponencial”. Esta curva exponencial, sin embargo, no puede ser reducida, como se observa a ratos en Luhmann, a una comprensión vinculada exclusivamente al crecimiento sistémico –sea de sus rendimientos o complejidades–; aquí más bien se hace necesaria una comprensión amplificada de sus consecuencias para las tendencias que lleva aparejada consigo. Y es que, si la concentración ha de concebirse abstractamente como una concentración del crecimiento de la sociedad, esto último entrega pistas para comprender los posibles aumentos en los grados y esferas de asimetría existentes con ello. Así, no sería tan difícil de prever: a mayor crecimiento carente de control, mayor concentración. Si es que las sociedades modernas aprenderán alguna

vez a lidiar de mejor forma con aquellos aprietos frente a los cuales ella misma se pone, es algo tan importante como difícil de vaticinar.

AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Agradezco a Francisco Salinas por sus comentarios y sugerencias al texto. Este capítulo es parte del Proyecto Fondecyt de Postdoctorado n°3190389 de ANID e intenta generar una abstracción conceptual en sintonía con el artículo “La crisis de concentración de la sociedad chilena: una perspectiva crítica-sistémica sobre un problema en desarrollo”, publicado en 2020.

8. REFERENCIAS

- Altvater, E. (2007). *Das Ende des Kapitalismus, wie wir ihn kennen* [El final del capitalismo tal como lo conocemos]. Münster.
- Alvear, R. (2018). La democracia y la crítica societal al capitalismo contemporáneo. *Cuadernos de Teoría Social*, 4(8), 11–27. Universidad Diego Portales.
- Alvear, R. (2020a). *Soziologie ohne Mensch? Umriss einer soziologischen Anthropologie* [¿Sociología sin ser humano? Lineamientos para una antropología sociológica]. Transcript.
- Alvear, R. (2020b). La crisis de concentración de la sociedad chilena: una perspectiva crítica-sistémica sobre un problema en desarrollo. *Economía y Política* 7(1), 5-26. Universidad Adolfo Ibáñez.
- Alvear, R. y Haker, C. (2020). Teoría de sistemas crítica y teoría crítica de sistemas sociales. *MAD*, (42), 1-9. Universidad de Chile.
- Arndt, H. (1966). *Die Konzentration der westdeutschen Wirtschaft* [La concentración de la economía de la Alemania Federal]. Neske.
- BBC (2021, 19 de enero). Vacuna contra el coronavirus: la OMS advierte que el mundo está al borde de un “fracaso moral catastrófico”. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55712748>.
- Brunkhorst, H. (2002). *Solidarität* [Solidaridad]. Suhrkamp.
- Cadenas, H. (2012). La desigualdad de la sociedad. Diferenciación y desigualdad en la sociedad moderna. *Persona y Sociedad*, 26, 51–77. Universidad Alberto Hurtado.

- Cordero, R., Mascareño, A. y Chernilo, D. (2016). On the reflexivity of crises: Lessons from critical theory and systems theory [Sobre la reflexividad de las crisis: Lecciones desde la teoría crítica y la teoría de sistemas]. *European Journal of Social Theory*, 20(4), 511–530.
- Dörre, K. (2013). Kapitalismus im Wachstumsdilemma. Die Verdrängung der ökologischen Krisendimension und ihre Folgen [El capitalismo en el dilema del crecimiento. El destierro de la dimensión ecológica crítica y sus consecuencias]. *WSI-Mitteilungen* 66(2), 149-151.
- El Mostrador (2021, 4 de junio). Los súper ricos chilenos: Forbes pone en ranking al Presidente Piñera y destaca aumento de fortuna en plena pandemia. <https://www.elmostrador.cl/mercados/2021/04/06/los-super-ricos-chileno-forbes-pone-en-ranking-al-presidente-pinera-y-destaca-aumento-de-fortuna-en-plena-pandemia/>
- Grosser, D. (1969). *Konzentration ohne Kontrolle [Concentración sin control]*. Westdeutscher Verlag.
- Habermas, J. (1971). *Theorie und Praxis [Teoría y praxis]*. Suhrkamp.
- Habermas, J. (1976). *Zur Rekonstruktion des Historischen Materialismus [Hacia la reconstrucción del materialismo histórico]*. Suhrkamp.
- Habermas, J. (1981a). *Theorie des kommunikativen Handelns, Bd.1 [La teoría de la acción comunicativa, tomo 1]*. Suhrkamp.
- Habermas, J. (1981b). *Theorie des kommunikativen Handelns, Bd.2 [La teoría de la acción comunicativa, tomo 2]*. Suhrkamp.
- Horkheimer, M. y Adorno, T. (2013 [1944]). *Dialektik der Aufklärung [La dialéctica de la ilustración]*. Fischer Taschenbuch.
- König, R. (1949). *Soziologie Heute [Sociología hoy día]*. Regio-Verl.
- Lechner, N. (1990). *¿Son compatibles modernidad y modernización? El desafío de la democracia latinoamericana*. Documento de Trabajo, n°440, Marzo. FLACSO-CHILE.
- Luhmann, N. (1971). *Systemtheoretische Argumentationen. Eine Entgegnung auf Jürgen Habermas [Argumentaciones teórico sistémicas. Un encuentro con Jürgen Habermas]*. En J. Habermas y N. Luhmann (Eds.), *Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie [Teoría de la sociedad o tecnología social]* (pp. 291-397). Suhrkamp.
- Luhmann, N. (1985). *Zum Begriff der sozialen Klasse [Sobre el concepto de clase social]*. En N. Luhmann (Eds.), *Soziale Differenzierung: Zur Geschichte einer Idee [Diferenciación social: hacia la historia de una idea]* (pp. 119–162). Westdeutscher Verlag.
- Luhmann, N. (1988). *Die Wirtschaft der Gesellschaft [La economía de la sociedad]*. Suhrkamp.

- Luhmann, N. (1993). *Das Recht der Gesellschaft* [El derecho de la sociedad]. Suhrkamp.
- Luhmann, N. (1997). *Die Gesellschaft der Gesellschaft* [La sociedad de la sociedad]. Suhrkamp.
- Luhmann, N. (2008). *Inklusion und Exklusion* [Inclusión y exclusión]. En N. Luhmann, *Soziologische Aufklärung*, Bd. 6 [Ilustración sociológica, tomo 6] (pp. 226–251). Westdt. Verl.
- Luhmann, N. (2017). *Systemtheorie der Gesellschaft* [Teoría de sistemas de la sociedad]. Suhrkamp.
- Marx, K. (1971). *Das Kapital* [El capital]. Dietz.
- Marx, K. (1974). *Vorwort zur Kritik der Politischen Ökonomie*, MEW, Band 4 [Prefacio a la crítica de la economía política, MEW, tomo 4]. Dietz.
- Marx, K. (2001). *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844*. <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/manuscriptos/man1.htm> [8 diciembre 2020].
- Marx, K. y Engels, F. (1972). *Manifest der Kommunistischen Partei*, MEW, Bd. 4. [Manifiesto del partido comunista, MEW, tomo 4] (pp. 459–493). Dietz.
- Mascareño, A. (2018). *De la crisis a las transiciones críticas en sistemas complejos: Hacia una actualización de la teoría de sistemas sociales*. *Theorein*, 3, 109–143.
- Mascareño, A. (2019). *Ética de la contingencia para mundos incompletos*. *Revista Diferencias*, 1(8), 72–83.
- Nassehi, A. (2004). *Die Theorie funktionaler Differenzierung im Horizont ihrer Kritik* [La teoría de la diferenciación funcional en el horizonte de su crítica]. *Zeitschrift für Soziologie*, Jg. 33, Heft 2, 98–118. Universidad de Bielefeld.
- Neves, M. (1999). *Zwischen Subintegration und Überintegration: Bürgerrechte nicht ernstgenommen* [Entre subintegración y sobreintegración: derechos civiles tomados sin seriedad]. *Kritische Justiz*, 32(4), 557–577.
- OECD (2018). *A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility?* [¿Un elevador social quebrado? ¿Cómo promover la movilidad social?]. <https://www.oecd.org/social/soc/Social-mobility-2018-Overview-MainFindings.pdf>
- Oxfam (2017). *Informe de enero de 2017. Una economía para el 99%*. https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/bp-economy-for-99-percent-160117-es.pdf

- Padrón, M. y Román, P. (2010). Exclusión social y exclusión en salud: apuntes teórico-conceptuales y metodológicos para su estudio social. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 43(128), 815–843.
- Saraví, G. (2006). Biografías de exclusión: desventajas y juventud en Argentina. *Perfiles Latinoamericanos*, 28, 83–116. Flasco.
- Sau, R. (1979). On the Laws of Concentration and Centralization of Capital [Sobre las leyes de concentración y centralización del capital]. *Social Scientist*, Vol. 8, N°3, 3-14.
- Seifert, J. (1959). Zum Begriff der Konzentration privater Wirtschaftsmacht [Sobre el concepto de poder económico privado]. *GMH*.
- Sepúlveda, N. y Miranda B. (2020). Coronavirus: tasa de mortalidad de los hospitales públicos metropolitanos duplica la de las clínicas. <https://www.ciperchile.cl/2020/06/21/coronavirus-tasa-de-mortalidad-de-los-hospitales-publicos-metropolitanos-duplica-la-de-las-clinicas/>
- Teubner, G. (2010). A constitutional moment – The logics of ‘Hit the bottom’ [Un momento constitucional – Las lógicas del ‘tocar fondo’]. En P. Kjaer y G. Teubner (Eds.), *After the catastrophe: Economy, Law and Politics in times of crisis* [Luego de la catástrofe: economía, derecho y política en tiempos de crisis] (pp. 9-51). Oxford.
- Thesuperleague (2021). Thesuperleague. The best clubs. The best players. Every weeks [La Superliga. Los mejores clubes. Los mejores jugadores. Todas las semanas]. Disponible en: https://thesuperleague.de/#who_we_are
- Willke, H. (1993). *Systemtheorie entwickelter Gesellschaften. Dynamik und Riskanz moderner gesellschaftlicher Selbstorganisation* [Teoría de sistemas de sociedades desarrolladas. Dinámica y riesgo de la autoorganización social moderna]. Juventa.
- Wouters OJ, Shadlen KC, Salcher-Konrad M, Pollard AJ, Larson HJ, Teerawattananon Y, y Jit M. (2021). Challenges in ensuring global access to COVID-19 vaccines: production, affordability, allocation, and deployment [Desafíos en el aseguramiento del acceso global a las vacunas COVID-19: producción, asequibilidad, alocaión y desarrollo]. *Revista Lancet*, 13; 397(10278), 1023-1034.

EMANCIPACIÓN SENSOLÓGICA E IDEOLÓGICA ENTRE LOS/AS PRIVADOS/AS DE LIBERTAD⁷¹²

JOSÉ BARRIENTOS RASTROJO
Universidad de Sevilla, España

1. LA EXCLUSIÓN SOCIAL

1.1 DESCRIPCIÓN

Axel Honneth, penúltimo director de la Escuela de Frankfurt, ha analizado los mecanismos de reconocimiento y de menosprecio de los colectivos sociales. Los segundos generan exclusión social y, frente a ella, pide la implantación de un principio de igualdad que explica como “la eliminación de obstáculos o desventajas relativas a las características culturales de un grupo social, como las que colocan a sus miembros en situación de desventaja frente la mayoría” (Honneth- Fraser, 2003, p. 129).

Algunos lectores asumirán que la igualdad requiere, exclusivamente, que las instituciones no bloqueen la acción y la libertad de expresión de los colectivos heterodoxos. Sin embargo, posibilitar esta última no asegura la emancipación, tampoco adquiere esta condición el elefante en el circo que, después de diez años atado, es descargado de la cuerda que lo confinaba. La liberación de su pata no tiene efecto sobre su existencia. La libertad ha de entrenarse y cuando deja de ejercitarse se pierde su fuerza: tampoco cualquier persona va a levantar una mancuerna de quince kilos a pesar de que no estemos esposándolo.

⁷¹² Este trabajo forma parte de los resultados de investigación del Proyecto de investigación FEDER “Estudio de la eficacia de la Filosofía Aplicada en Prisión para el desarrollo de las virtudes dianoéticas y éticas” (Ref. US-201800100015439)

Por todo lo anterior, la persona oprimida puede ser incapaz de articular experiencias de injusticias específicas de su clase (Honneth, 2011, p. 64). Podría estar sometida a una esclavitud social sin ser consciente de ella. Esta situación se agrava cuando se invierten los términos: si un joven exige ser libre comprando el último modelo de móvil a pesar de tener otro en casa y de no necesitar las nuevas funciones incorporadas, ¿no está condenándose, afirmándose en una opresión que el sistema capitalista le mostrado como salvación? En ese mismo sentido, el anuncio de moda femenina de otoño 2017 de *El corte inglés* se basaba en el mensaje “You have the power”. Mostraba diversas imágenes de chicas y mujeres que rompían las reglas o que dirigían diversos grupos y hasta una orquesta. El espectador recibe el sentimiento de liberación de la opresión a la que ha estado sometida la mujer. Si éste no se encuentra formado críticamente, no se apercibe de que, realmente, el anuncio mantiene a la mujer en los clichés femeninos (comprar ropa es algo femenino) y afianza el vasallaje de la mujer, que se convierte en consumidora de sus servicios. Un pensador crítico podría inferir que la conclusión de la publicidad es: Libérate, tú tienes el poder... para ser oprimida por el poder del capital y la imagen de la mujer oprimida bajo la imagen de moda impuesta por el sistema y por los demás.

Siendo así, la exclusión no respondería únicamente a la imagen repetida del mendigo carente de dinero y que muere en la miseria sin poder disfrutar de los bienes del capitalismo. Hoy, existen grandes bolsas de indigentes en barrios periféricos que mantiene su anhelo consumista a pesar de no tener dinero para satisfacerlo. El asunto no es baladí. Aquí, encontramos la imagen de muchos reclusos y reclusas que, sin negar su condición de verdugos, han sido doblemente víctimas del sistema: primero, por su condena en prisión y, segundo, por su carencia de pensamiento crítico y gobierno de las pasiones que los vacunen contra la manipulación del sistema reificador.

Comenzaremos explicando tres modelos de exclusión social estructuran diversas realidades de prisión y de los colectivos menospreciados.

1.2. TRES MODELOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Michel Foucault se ha detenido en dos estructuras de exclusión social basadas en dos pandemias: la lepra y la peste (Foucault, 2000, pp. 52, 54; 2006, p. 25).

La lepra produjo un contagio masivo en el medievo. Por ello, los leprosos fueron apartados a ciertas zonas de la ciudad a las que sólo accedían cuidadores religiosos. Cuando entraban en la ciudad, una campanilla servía para pedir una limosna y avisaba de su presencia facilitando su ostracismo social.

Este modelo se mantuvo en los presos hasta el siglo XVIII. Según Angela Davis, el centro penitenciario será un reservorio de los “malvados”, apartándolos de la gente normal (Davis, 2003, p. 16). Esta imagen parta a los convictos, apunta que hay sujetos malvados por causas biológicas, como describió la criminología positivista, y, por ende, el poder nos ha hecho creer el penal es “inevitable” en nuestros países (Davis, 2003, p. 9).

Ahora bien, Davis demuestra que la pervivencia de la institución responde a intereses políticos y no rehabilitadores. El incremento de reclusos y prisiones en las últimas décadas no ha hecho descender las tasas de criminalidad o violencia hayan descendido (Davis, 2003, p. 12). Por el contrario, han aumentado el número de reclusos en prisiones cuando ciertas leyes se han utilizado como un mecanismo de opresión contra ciertos poderes heterodoxos, como ha sucedido desde finales de los años noventa con el incremento de reclusas por tráfico de drogas en Latinoamérica (AAVV., 2006, pp. 34-35) o el aumento de casos de fraude con la introducción de leyes y mayor control contra el fraude cibernético y fiscal (Instituciones Penitenciarias, 2017).

En este sentido, Davis describe la prisión como mecanismos del sistema productivista para controlar a los improductivos, mejorar los mecanismos de exclusión y convertir a los despreciados en recursos lucrativos para el sistema. Sólo hay que pensar en el interés de la prisión en los talleres profesionalizantes desde hace siglos. Davis localiza esta teoría con el sutil desplazamiento de los esclavos negros a los centros penitenciarios después de que las leyes forzasen su manumisión. Después

del citado hecho, se planteó un grave problema en el campo por la escasez de mano de obra. Pronto se encontró una solución. En la medida en que estas masas de población no poseían estudios, posibilidades laborales y eran estigmatizados, se crearon guetos donde la supervivencia pasaba por el mundo delictivo (Davis, 2003, p. 33). Además, los desempleados se tipificaron como delincuentes, como sucedió en la II República Española con los vagos y maleantes. Como consecuencia, grandes masas de población negra acabaron entre rejas. La segunda fase del proceso se basó en trasladar a trabajos forzados a estos nuevos moradores o en imponerlos pagando salarios ridículos. De esta forma, el convicto negro recuperó la vida de esclavo entre rejas (Davis, 2016, p. 166).

El modelo de exclusión segregador se completa con uno incluyente y normalizador en la obra de Foucault. Durante la peste, la dinámica de control pandémico viró respecto a la lepra. No se excluyó a los enfermos, sino que se les controló dentro de sus casas y barrios. La policía controlaba el comportamiento de miles de personas evitando los comportamientos contra la salud pública (Foucault, 2006, pp. 356 y ss.) Los anormales). Este modelo inicia las estrategias biopolíticas basadas en dos puntos: la vinculación entre política y salud biológica (Foucault, 2006, p. 373) y la normalización.

La primera supone gobernar sobre una justificación científica y desde la prerrogativa de la protección de los ciudadanos. De esta forma, se pueden establecer leyes para encarcelar a locos en hospitales psiquiátricos, a personas violentas para evitar homicidios, a mujeres que no obedecen a sus maridos y que amenazan la paz social y a homosexuales que quiebran las buenas costumbres. La normalización genera marcos ideológicos que excluyen y controlan lo que el poder define como patológico.

La normalización es una forma de exclusión más sutil que la exclusión de la peste por su fundamentación científica y porque convierte a la ciudadanía en controlada y controladora. Así, el pueblo se encarga de controlar a quien el marco ideológico establece.

Un modelo mixto se trata de la estructura bulímica presentada por Jock Young. Durante los años sesenta y setenta, se despertó la esperanza de que grandes masas de desplazados entrasen dentro de la sociedad. La igualdad prometía pasar de idea regulativa a idea constitutiva. Sin embargo, los años ochenta y noventa frustraron esta esperanza con las políticas conservadoras de Thatcher y Reagan como ejemplo de nueva exclusión ciudadana. Se “incentiva la meritocracia, pero al excluido no se le deja entrar en la competencia” (Young, 2003, p. 44). Esta realidad llega hasta nuestros días: aunque se garantice el acceso a la universidad de cualquiera por medio de su gratuidad, no es accesible a grupos de hijas que no cuentan con las condiciones en su hogar para estudiar y desarrollar habilidades necesarias para tener éxito en los exámenes de acceso o para acabar los estudios. Asimismo, aunque un gobierno garantice que cualquier pueda acceder a una plaza de oposición pública, no asegura las condiciones necesarias para que todas las jóvenes puedan concurrir en igualdad de condiciones puesto que unos tendrán que cuidar a sus padres y otros podrán no sólo liberarse de esta carga sino tener profesores particulares pagados con los fondos de sus progenitores. En suma, llegamos a una sociedad que integró a los desplazados en la segunda mitad de siglo y los expulsó a finales del pasado milenio e inicios del presente.

La situación se recrudece pues el regreso a la periferia se acompañó de una adicción perversa: el móvil de última generación o el televisor de plasma. A pesar de que los habitantes de estas zonas degradadas están excluidos de muchos derechos sociales, fueron infectados por la ideología capitalista, por los deseos de posesión, viralizados también entre los normalizados.

Lo anterior anima al proyecto de Filosofía Aplicada BOECIO no sólo a articular mecanismos para la recuperación de derechos del silenciado sino a generar dispositivos de emancipación y liberación de las manipulaciones y constricciones económicas del capitalismo. Consecuentemente, BOECIO no consiste en un instrumento de *reinserción* social si esa sociedad se identifica con un modelo de insaciabilidad capitalista cosificadora. BOECIO será un proyecto de *desinserción* social, una rebelión crítica contra las pasiones incentivadas por el productivismo.

2 DISPOSITIVOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

La criticidad consiste en entrenar a los individuos en competencias que los hagan conscientes de los mecanismos normalizadores y que desvelen el marco ideológico y sensológico que los convierten en víctima, zombi y verdugo del sistema del poder. Muestra este tipo de personaje han sido los policías de balcón que se han extendido a lo largo de los últimos meses marcados por el COVID-19 (Barrientos Rastrojo, 2020). Señalamos, a continuación, algunos de estos artefactos:

2.1 LA DESVERBALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE IMPOSITORES DESCONOCIDOS.

No resulta suficiente la libertad de expresión, sino que se requiere la libertad de pensamiento para evitar decir “tonterías”, como elocuentemente señalaba Emilio Lledó (Heredia, 2017). Estas “tonterías” coinciden con el pensamiento de aquel que no habla por sí mismo, sino que reproduce la ideología sin, con frecuencia, apercibirse de ello.

La libertad de pensamiento exige ejercitarse en pensamiento crítico, si bien, “la intimidación, la amenaza de violencia y la censura estatal” socavó estas capacidades en los oprimidos (Honneth, 2009, pp. 23-24).

Esas estructuras castigadoras e impositivas se unen a otras normalizadoras más maquiavélicas. Por ejemplo, se incentivará la vinculación entre felicidad y propiedad privada si no se dispone de “un horizonte rico en contrastes provenientes de diversas visiones de la vida buena y lograda; si faltan tales ideas alternativas, se le impondrían al proceso exploratorio del individuo estrechos límites porque le faltarían los impulsos intelectuales para imaginarse también otros objetivos totalmente distintos para la propia vida” (Honneth, 2014, p. 106).

El ejemplo anterior representa la acción de los impositores desconocidos de Ruiz Curiel. Se trata de imposiciones sociales que hemos aprendido desde la infancia y que acaban dominando nuestra existencia. Veamos un par de ejemplos y el abordaje de la orientación filosófica.

“¿Acaso no estamos alienados a las imposiciones de quienes aglutinan el noventa por ciento de capital mundial, de quienes ven en las mujeres

un sector de población que puede hacerles ganar las elecciones, o de quienes imponen por conveniencia cómo, en qué y dónde gastar el tiempo de ocio? Aquí entra de lleno el hacer filosófico. Ya sea mediante el diálogo, mediante la información y búsqueda, mediante la observación y la reflexión, o por mediación del ejercicio crítico, muchas de las “imposiciones desconocidas” pueden ser desocultadas”. Y no cabe duda de que tras el “desocultamiento de imposiciones o impositores”, el sufrimiento motivado por ellos estará en disposición de dejar de serlo (...)

“Por ejemplo, una imposición desconocida que nos invade hoy por todas partes es el “tener más y mejor”. Bajo esta imposición, se mueven hoy día la mayoría de los individuos, alcanzando un gran porcentaje de malestar que llega a hacer de sus vidas algo más bien desgraciado (...) ¿Y qué decir de la señora viuda que, enamorada y correspondida por un señor, treinta años menor, decide no seguir la relación por caer bajo la etiqueta impuesta de viuda alegre? (Ruiz Curiel, 2003, p. 139)

2.2 INCENTIVAR LA IDEA DEL REBELDE COMO DESTRUCTOR DE LO VÁLIDO ÉTICAMENTE.

La criminalización mediática construye una imagen del delincuente que lo vincula con la violencia gratuita y voluntaria y con la monstruosidad patológica y moral (Mollo, 2016, p. 134). Muestra de ello son series como *Prison Break*, *Orange is the new black* o *Las prisiones más peligrosas del mundo* y las decenas de noticias sobre los motines en prisiones o el consumo de estupefacientes por los privados y privadas.

A pesar de que la principal causa para entrar en prisión, en el caso de los hombres, es la violencia (Instituciones Penitenciarias, 2017) y, en el caso de las mujeres, el tráfico de drogas (Instituciones Penitenciarias, 2017), los medios de comunicación se suelen detener en el delito y olvidan sus causas (Mollo, 2016, p. 134).

Sin ánimo de justificar al infractor, la violencia puede estar motivada por situaciones de injusticia como el robo de tierras a indígenas en Meso y Sudamérica, por la protección de la propia familia ante poderes tiránicos contra los que no se sabe cómo actuar o por necesidades creadas por la sociedad. Asimismo, la mayor parte de mujeres sudamericanas que acaban en prisiones españolas por delitos relacionados con el tráfico aceptan el riesgo de pasar las aduanas con droga porque suelen

ser madres que cuidas solas a sus hijos, no cuentan con sistemas de protección social y han sido excluidas bulímicamente como hemos visto más arriba. Aunque la responsabilidad no puede disculparse, ¿la sentencia no incluye la responsabilidad de la estructura ciudadanas aceptada, cuanto menos, por omisión?

La sociedad del desprecio ha explicado cómo la “represión institucional de las tradiciones culturales” y de los procesos de resistencia (Honneth, 2011, p. 65) sirven para criminalizar y excluir a grandes masas de población enfrentadas al poder.

2.3 EVITAR LA COMUNICACIÓN Y ENTENDIMIENTO ENTRE GRUPOS.

El poder encuentra una fuerte limitación cuando los grupos se unen para cuestionar sus fines y acciones. La división interna de estos conjuntos críticos sirve para desestabilizarlos y, consecuentemente, para retomar el control. Esto se logra fomentando el individualismo y la ideología del rendimiento (Honneth, 2011, p. 65).

Imaginemos que los privados de un módulo exigen tener camas suficientes para que *nadie* duerma en el suelo. El director se reúne con ellos y, para calmar sus exigencias, les propone conseguir una solución. Aunque no está en su mano disponer de camas para todos, promete tenerlas para un veinte por ciento de la población. Manipuladoramente, propone que se repartirán de acuerdo con principios de justicia, a saber, según el buen comportamiento de los internos. Con este golpe de efecto, logra, primero, que se desarticule la energía grupal, puesto que los miembros litigarán entre ellos para lograr un colchón sin importantes los intereses del grupo. Por otra parte, usando un rostro de magnanimidad compasiva y neutralidad, impone criterios acordes a sus propios intereses normalizadores: la tranquilidad en el penal.

2.4 DISECAR LOS INTERESES POLÍTICO-SOCIALES MEDIANTE EL MIEDO A PERDER LA ESTABILIDAD.

La sociedad del desprecio complementa el mecanismo anterior mediante la desafección político-revolucionaria. Así, convierte la revolución en el peor de los males sociales posibles. Se alega que la lucha sólo

produce malestar social (Honneth, 2011, p. 68) y la estabilidad conducirá a una mayor bonanza económica.

De esta forma, se mantiene el estatus quo que, en última instancia, acalla las voces críticas animando a seguir la máxima “más vale malo conocido que bueno por conocer”.

Erich Fromm ha dedicado toda una obra al peligro que supone una sociedad arraigada en el miedo a la libertad (Fromm, 1995). Michel Foucault se retrotraía a Kant para explicar que la minoría de edad se debe a ese mismo factor (Foucault, 2009, p. 46).

A este factor, se une la pereza, otro de los obstáculos contra la criticidad (Foucault, 2009, p. 46). El pensamiento crítico exige buscar información, generar argumentos cuestionadores, indagar en la fiabilidad de las fuentes, analizar conceptos o descubrir falacias. Estas actividades exigen un esfuerzo que no es acorde a la languidez de quien no quiere abandonar el mullido sillón.

2.4 UN INTELLECTUAL NO COMPROMETIDO.

Walzer apunta que gran parte de los intelectuales han “adoptado una perspectiva externa”, la imagen de un “indígena alienado” (Walzer en Honneth, 2011, p. 153). Horkheimer avisaba de este peligro apuntando hacia la “concepción extrapartidaria” de los intelectuales, que “implica una forma de abordar los problemas que, sencillamente, encubre las cuestiones decisivas” (Horkheimer, 2000, p. 254).

Honneth abunda en esta idea cuando describe la esfera institucional, los intelectuales, como aquello que se limitan a cumplir con su rol de “orador y oyente” y, con ello, desarrollan exclusivamente una “tarea instrumental” (Honneth, 2014, p. 350).

Ese intelectual no realiza “una crítica esclarecedora, lograda, de la sociedad, porque no se cuestionan en absoluto los dispositivos culturales o sociales que fijan las condiciones de aceptación de los posicionamientos en el debate público”. Por el contrario, “el intelectual de hoy debe atenerse a las reglas procedimentales y Además, a las pautas

conceptuales del espacio público político para ser oído públicamente” (Honneth, 2009, p. 199).

Estas frases, que tiene apenas unos años, continúan los siguientes párrafos inquietantes de Horkheimer que cuentan con cerca de un siglo de existencia:

“El intelectual que se limita a proclamar en actitud de extasiada veneración la fuerza creadora del proletariado, contentándose con adaptarse a él y glorificarlo, pasa por alto el hecho de que la renuncia al esfuerzo teórico —esfuerzo que él elude con la pasividad de su pensamiento— o la negativa a un eventual enfrentamiento con las masas— a la que podría llevarlo su propio pensamiento— vuelven a esas masas más ciegas y más débiles de lo que deberían ser” (Horkheimer, 2000, p. 246)

2.5 MECANISMOS NORMALIZADORES FOUCAULTIANOS.

Michel Foucault ha explicado con amplitud y profundidad los mecanismos normalizadores. Estos consiguen los mismos resultados que las penas cruentas, pero por medios que se presentan compasiva o neutralmente.

La mayor parte justifica sus fines en una presentación científica con vocación de neutralidad y/o sobre una máscara de paternalismo compasivo que busca la transformación de quien no se adapta a sus dictados.

De esta forma, el poder heterosexual ha sometido a tratamientos encarnizados a homosexuales para ayudarlos a liberarse de su degenerada condición afectiva. Ante la posible crítica del heterodoxo de que su acto estaba transido por una ideología interesada, apelaban a los resultados de los estudios científicos (el DSM consideraba la homosexualidad una patología), de los antropológicos (afirmaban la naturalidad del acto heterosexual de acuerdo con la configuración de los órganos reproductivos frente al “bestialismo” de los invertidos) y morales.

Este magma de saberes se unía a mecanismos normalizadores de vigilancia y control, cuyo modelo es la prisión y que permea en las entrañas de nuestra sociedad. Veremos, muy sucintamente, algunos citados por Foucault.

Los primeros han sido explicados previamente: la criminalización mediática y la imposición de un rostro monstruoso al hererodoxo. Esta monstruosidad parte de una vinculación interesada entre los siguientes miembros “pobreza-disipación-pereza-embriaguez-vicio-robo-crimen” (Foucault, 2002, p. 267). Este juego facilita la imagen del poderoso como protector de la sociedad y, con ello, se facilita la vigilancia como un mecanismo necesario dentro de la sociedad.

“La cuestión de la inseguridad se apoderó de la agenda en los debates públicos y políticos por medio de discursos punitivos que buscan aumentar el encarcelamiento y hacen de la exclusión social una separación espacial. El concepto de inseguridad se redujo a la cuestión de la seguridad física en los espacios públicos, muchas veces de un modo en que se naturaliza o silencia la ausencia del Estado y de políticas inclusivas, así como los altísimos índices de violencia que sufren los sectores excluidos, la selectividad del sistema penal y los abusos ejercidos por las fuerzas de seguridad, entre otros problemas” (AA.VV. 2011, p. 13)

El control no sólo se ejerce contra el “malhechor” sino que es un artefacto para la vigilancia de toda la sociedad, que temerá acabar entre rejas o pagando una multa si no se adapta a los dictados impuestos.

Un segundo elemento normalizador es la policía y la estadística (que viene de estado). Su esencia no reside en el uniforme de un conjunto de cuerpos de seguridad, sino que, inicialmente, la policía se entendía como el conjunto de estructuras de clasificación y control que llegaban allá donde el tribunal no alcanzaba.

El poder necesita que no se crucen determinadas líneas rojas para su pervivencia. Además, requiere fiscalizar otras acciones que no alcanzan la categoría de delito y que, pasan desapercibidas puesto que ellas minan lentamente al sistema. La policía se convierte en “millares de ojos por doquier, atenciones móviles y siempre alerta, un largo sistema jerarquizado” (Foucault, 2002, p. 197) que sancionará cualquier desmán. Aunque no puedan multar algunos de esos comportamientos, funciona como un aviso normalizador.

Además, la policía clasificaba la población: era la encargada de proporcionar salvoconductos de buen comportamiento o de moralidad sin los cuales no era posible acceder a ciertos trabajos.

La policía no siempre porta una placa y una porra autorizada. Hicimos referencia a los policías de balcón y, junto a ellos, tenemos los diversos dispositivos que nos vigilan desde la muñeca; pensemos en las pulseras de actividad que controlan el número de pasos diarios que damos, nos avisan de cuando no hemos cumplido los objetivos o cuando un día nos hemos excedido con la comida. Su programa depende de modelos ideológicos que responden a fines que asumimos instrumentalmente.

Una de las especialidades de la condición policial es la clasificación. La elevación en el rango depende de la mayor adaptación a los fines del poder y la degradación de la heterodoxia.

“El ‘rango’, en el siglo XVIII, comienza a definir la gran forma de distribución de los individuos en el orden escolar: hileras de alumnos en la clase, los pasillos y los estudios; rango atribuido a cada uno con motivo de cada tarea y cada prueba, rango que obtiene de semana en semana, de mes en mes, de año en año; alineamiento de los grupos de edad unos a continuación de los otros; sucesión de las materias enseñadas, de las cuestiones tratadas según un orden de dificultad creciente. Y en este conjunto de alineamientos obligatorios, cada alumno de acuerdo con su edad, sus adelantos y su conducta, ocupa ya un orden y otro; se desplaza sin cesar por esas series de casillas, las unas, ideales, que marcan una jerarquía del saber o de la capacidad, las otras que deben traducir materialmente en el espacio de la clase o del colegio la distribución de los valores o de los méritos. Movimiento perpetuo en el que los individuos sustituyen unos a otros, en un espacio ritmado por intervalos alineados”. (Foucault, 2002, p. 135)

La escuela inaugura el cuarto mecanismo biopolítico de control: el examen. Según Vigilar y castigar, “es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar” (Foucault, 2002, p. 171). El examen objetiva la vida permitiendo pues los propios sujetos se normalizan al buscar los fines propuestos por el poder (Foucault, 2002, p. 174): todos querrán aprobar, cumpliendo la adaptación al sistema. El examen deja rastro: un archivo con las calificaciones, que determinará el futuro del sujeto (Foucault, 2002, pp. 175-176). En suma, logra “un control y una presión sin pausa” (Foucault, 2018, p. 216).

Cuando, el estudiante accede al trabajo, las estructuras de vigilancia basadas en el panóptico se completan con aparatos de adaptación al

capitalismo como la cartilla de trabajo (Foucault, 2018, p. 205). En la época moderna, el patrón apuntaba en ella la buena o mala conducta del empleado de acuerdo con criterios los productivos y de ellas, dependía su vida laboral, familiar y personal. Hoy, nos quedan las cartas de recomendación.

Por otro lado, la *Sociedad Punitiva* refirió a la libreta de ahorros, donde el trabajador irá ahorrando para evitar el robo (Foucault, 2018, pp. 195 y ss.) y hacerse dependiente del sistema consumista. ¿Acaso no podría contemplarse como otro instrumento en esta línea los planes de pensiones que llegan a ser incentivados con desgravaciones anuales en la declaración de la renta o las hipotecas que han contado con análogas exenciones para sus usufructuarios y con pingües beneficios para el sistema financiero?

Un mecanismo particular de control es la capitalización del tiempo (Foucault, 2002, p. 145).

“Control ininterrumpido, presión de los vigilantes, supresión de todo cuanto puede turbar y distraer, se trata de constituir un tiempo íntegramente útil: “Está expresamente prohibido durante el trabajo divertirse a los compañeros por gestos o de cualquier otro modo, entregarse a cualquier juego sea el que fuere, comer, dormir, contar historias y comedias”; e incluso durante la interrupción de la comida, “no se hará ningún discurso de historia, de aventura o de otros temas que distraiga a los obreros de su trabajo”; “está expresamente prohibido a todo obrero y bajo ningún pretexto introducir vino en la manufactura y beber en los talleres”. El tiempo medido y pagado debe ser también un tiempo sin impureza ni defecto, un tiempo de buena calidad, a lo largo de todo el cual permanezca el cuerpo aplicado a su ejercicio. La exactitud y la aplicación son, junto con la regularidad, las virtudes fundamentales del tiempo disciplinario. Pero no es esto lo más nuevo”. (Foucault, 2002, p. 139)

No sólo se controla el tiempo del trabajo, sino que, desde el siglo XIX, se incentiva la eficacia del tiempo del esparcimiento y del ocio (Foucault, 2018, p. 231). Esta circunstancia no es ajena en nuestro siglo; los descansos de fines de semana y de vacaciones son una muestra de ello. Ítem más: la situación se agrava en la contemporaneidad porque el ocio ha de ser productivo, es decir, se ha de realizar actividades en las que

se invierta dinero. Así sucede cuando se acude al cine o a las playas en verano y cuando se condenan las modalidades de ocio que no contribuyan al capital.

Acabamos con un mecanismo de control más sutil y taimado: controlar los gestos empezando por el cuidado de la letra.

“Una buena letra, por ejemplo, supone una gimnasia, toda una rutina cuyo código riguroso domina el cuerpo por entero, desde la punta del pie a la yema del dedo índice. Hay que "tener el cuerpo derecho, un poco vuelto y libre del lado izquierdo, y un tanto inclinado hacia delante, de suerte que estando apoyado el codo sobre la mesa, la barbilla pueda apoyarse en el puño, a menos que el alcance de la vista no lo permita; la pierna izquierda debe estar un poco más delante bajo la mesa que la derecha. Hay que dejar una distancia de dos dedos entre el cuerpo y la mesa; porque no sólo se escribe con más rapidez, sino que nada hay más perjudicial para la salud como contraer el hábito de apoyar el estómago contra la mesa; la parte del brazo izquierdo desde el codo hasta la mano debe estar colocada sobre la mesa. El brazo derecho ha de estar alejado del cuerpo unos tres dedos, y sobresalir casi cinco dedos de la mesa, sobre la cual debe apoyarse ligeramente. El maestro hará conocer a los escolares la postura que deben adoptar para escribir y la corregirá, ya sea por señas o de otro modo, cuando se aparten de ella". Un cuerpo disciplinado es el apoyo de un gesto eficaz” (Foucault, 2002, pp. 140-141)

3 MECANISMOS CRÍTICOS Y ANTIPASIONALES CONTRA LA NORMALIZACIÓN: SENDAS HACIA EL PROYECTO BOECIO.

BOECIO lucha contra la normalización anterior por medio de acciones que invierten las anteriores. Sugerimos algunas.

3.1 ENTRENAMIENTO DE LA RAZÓN CRÍTICA.

La razón instrumental usa el pensamiento para realizar una acción sin reflexionar sobre las intenciones últimas. La razón crítica se detiene en esos fines. La razón instrumental se plantearía la mejor forma de operar a un paciente y la crítica se cuestionaría la bondad o maldad de tal acto.

De esta manera, la crítica “es el esfuerzo intelectual, y en definitiva práctico, por no aceptar sin reflexión y por simple hábito las ideas, los modos de actuar y las relaciones sociales dominantes” (Horkheimer, 2000, pp. 287-288).

El planteamiento crítico no ha de confundirse con un rechazo sistemático contra todo, que, como señala Horkheimer, “haría del filósofo un cómico personaje” (Horkheimer, 2000, pp. 282-283).

Esto no se logra, exclusivamente, impartiendo la teoría sino creando talleres críticos. Walter Benjamin escribió guiones radiofónicos para niños con el fin de generar fisuras críticas en las ideologías constituyentes y Adorno propuso ejercicios como el siguiente

“Pienso, por ejemplo, en la posibilidad de ir a ver películas comerciales con los últimos cursos de los institutos y, quizá también de las escuelas, mostrando luego sin más a los alumnos la clase de patraña con que han tenido que enfrentarse, lo falaz de todo eso. O en la de inmunizarlos, en un sentido similar, contra ciertos programas matinales, tan comunes en la radio, en donde los domingos a primera hora se les invita a escuchar una música radiante, como si viviéramos, como se dice tan bellamente, en un “mundo sano”, lo que no deja de constituir, por cierto, una genuina representación de angustia. También podría leerseles alguna vez una revista ilustrada, haciéndoles ver hasta qué punto se explotan en ellos sus carencias afectivas. O un profesor de música, no proveniente, por una vez, del movimiento de música juvenil, podría analizarles alguna canción de moda, mostrándoles por qué una canción de este tipo, o incluso una pieza del movimiento musical, es incomprensiblemente peor, hablando del modo más objetivo, que un cuarteto de Mozart o de Beethoven o que una pieza realmente auténtica de la nueva música. Intentos, en fin, de ir despertando, cuanto menos, la consciencia del hecho de que los hombres son siempre engañados” (Adorno, 1998, p. 125)

No se desea que el niño cambie una ideología por otra sino quebrar la burbuja del marco que le impide ver el mundo desde fuera de él.

3.2 VERBALIZACIÓN Y DESVELAMIENTO DE FALACIAS.

Una asunción es una razón no escrita, o pronunciada, en un argumento, aunque se acepta implícitamente al formar parte del orbe argumentativo del juicio.

Dado el argumento “No deberías tener relaciones con ese chico porque ha estado en la cárcel”, la conclusión sería “no deberías tener relaciones con ese chico” y la razón “el chico ha estado en la cárcel”. Además, existen un conjunto de asunciones necesarias sin las que no se podría inferir la conclusión desde la razón, por ejemplo, “quienes pasan por la cárcel son poco fiables para tener relación”. Esa asunción es necesaria para justificar el consejo, es decir, la relación entre no tener relaciones con el joven y su estado en la cárcel. Si las asunciones fueran las contrarias, por ejemplo, que quien pasa por la cárcel se convierte en una buena persona, no se podría defender la conclusión.

El problema de las asunciones reside en que no siempre son visibles en los argumentos y, por ello, los oyentes las aceptan como verdades silenciosas y manipuladoras y acaban entrando en el acervo de conocimientos de forma inadvertida.

Por último, la verbalización descubre los mecanismos biopolíticos anteriores para hacer conscientes de la manipulación que el poder ejerce sobre los ciudadanos bajo un manto paternalista o bajo el de la neutralidad de la ciencia (Horkheimer, 2000).

3.3 VERBALIZACIÓN Y *ENKRATEIA*.

La verbalización ayuda a ser consciente de las asunciones ideológicas y de las sensológicas. Según Mario Perniola, estamos perdiendo las capacidades de experimentar la realidad de forma autónoma porque los modos de afrontamiento emocional de la realidad están programados. La imagen de una tarde de domingo con la lluvia golpeando sobre los cristales mueve al espectador a la tristeza o la nostalgia y un brazo poderoso elevado y que parte del cuerpo de un chico que es lanzado a los aires por sus compañeros crea alegría. Asumir sentimientos dispares delante de estas imágenes crearía perplejidad o, aún peor, ostracismo social.

La verbalización sensológica nos hace conscientes de estas circunstancias e incentivar la creación de emociones propias frente a la vivencia vicaria de las prefabricadas. La ejercitación de la *enkrateia* o gobierno sobre las pasiones impulsa estos objetivos.

Los griegos entienden la pasión como aquello que reduce a pasividad al sujeto, es decir, lo que le roba su autonomía racional. Por ello, los estoicos desarrollarán una gimnasia filosófica para el gobierno sobre las pasiones. Esto no implica destruir las emociones, que son necesarias como mecanismo movilizador del sujeto, sino una disciplina sobre aquellas pasiones, desbordadas, que convierten en un ser que no se reconoce como propio. Así sucede en la ira, donde el odio encendido puede conducirnos a la locura, a la destrucción (Séneca) y a adquirir un rostro en el que no se reconoce su actor una vez recuperado la cordura.

Si el sujeto es gobernado por la pasión, el alma se transforma en una tirana (Séneca 2000, p. 421), existe un desenfreno excesivo (Crisipo 2006, p. 323), se cede la libertad a un mal que “impone su yugo” sobre nosotros (Seneca 2000, p. 264). Diversos ejercicios sirven para entrenarnos en los momentos de calma. Aunque estos pueden ampliarse en una obra que está pronta a ser publicada, citamos brevemente algunas indicaciones.

1. Detener la pasión en las primeras etapas.
2. Responder la pasión con una emoción (impulso) con un sentido contrario.
3. Usar el humor con respuestas ingeniosas.
4. Ocuparse y no pre-ocuparse.
5. Apartarse de personas y focos que crean pasión desbordante.
6. Reflexionar sobre la debilidad filosófica del oponente.
7. Pensar en las consecuencias de responder desde la debilidad.
8. Usar la infamia como entrenamiento.
9. Deconstruir los significados.
10. (10) Diferenciar entre la necesidad y el interés
11. (11) Impartir el castigo necesario de modo racional.

Estas técnicas sirven para conjurar pasiones que acallan el pensamiento crítico: el miedo y la pereza. Quien se ejercita en el gobierno sobre sus pasiones no sólo sabe enfrentar la dificultad existencial sino que es consciente de que la vida es una lucha sin cuartel donde los momentos de paz son pasajeros y la guerra conforma la esencia de la vida.

3.4 COMPROMISO Y MILITANCIA DEL INTELECTUAL.

Vimos arriba cómo Horkheimer animaba a desarrollar intelectuales conscientes de su compromiso existencial. La Escuela de Frankfurt respondió a este desafío con publicaciones en medios de gran difusión o comprometiéndose en una militancia activa como la de Herbert Marcuse en el mayo del sesenta y ocho.

La Filosofía Aplicada actualiza esta militancia con actividades como el proyecto BOECIO. Este se centra en mejorar dos aspectos de los reclusos de Iberoamérica con relación a los dos puntos vistos con anterioridad: una verbalización crítica y el gobierno de las pasiones. Esto no sólo rinde beneficios para el interno, sino que fragua beneficios para la propia filosofía. Por ello, BOECIO no es un proyecto de ayuda al desfavorecido sino una iniciativa de cooperación entre dos agentes y con réditos en ambas direcciones. Concretamente, la Filosofía Aplicada emancipa de una visión adaptada a un sistema que dicta ideológicamente contenidos desde ciertos marcos e interlocutores. Si los interlocutores de las Filosofías Teórico-Prácticas son filósofos y estudiantes de filosofía, BOECIO tiene al otro lado los discursos y prácticas reflexivas de personas que no han estudiado esta disciplina y, Además, que han sido apartados del sistema: los privados de libertad.

En este sentido, el proyecto BOECIO responde al mismo espíritu del Grupo de Información de Prisiones, que creo en 1970 Michel Foucault: no se trata de que los filósofos hablen por los menospreciados, sino que dialoguen con ellos y, por ende, se facilite una razón más amplia. Como decía Zambrano: “la razón no está para que nadie la tenga, sino para que entre todos la sostengamos. Y sólo así es no ya viviente, sino vital, simplemente vital” (Zambrano, 2002, p. 169).

4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV. (2006): Voces del encierro: mujeres y jóvenes encarcelados en la Argentina. Una investigación sociojurídica, Buenos Aires: Omar Favale Ediciones Jurídicas, Buenos Aires.
- AA.VV. (2011): Mujeres en prisión. Los alcances del castigo, Buenos Aires: Siglo XXI.
- ADORNO, T. (1998): Educación para la emancipación, Madrid: Morata.
- BARRIENTOS RASTROJO, J. (2020): “Policías de balcón y otras incidencias foucaultianas” en Filosofía y nueva normalidad, CECAPFI, Ciudad de México, disponible online en https://www.researchgate.net/publication/345392720_Policias_de_balcon_y_otras_inclemencias_foucaultianas).
- Crisipo (2006): Testimonios y fragmentos I, Madrid: Gredos.
- DAVIS, A. (2003): Are prisons obsolete?, New York: Open Media.
- (2016): Democracia de la abolición. Prisiones, racismo y violencia, Madrid: Trotta.
- ENNIS, R.H. (1996): Critical Thinking, New Jersey: Prentice Hall.
- (2003): “Critical Assessment” en Fasko, D.: Critical Thinking and Reasoning. Current research, theory and practice, New Jersey: Hampton, pp. 293-313.
- FOUCAULT, M. (2000): Los anormales. Curso del Collège de France (1974-75), México DF: Fondo de Cultura Económica.
- (2002): Vigilar y castigar, México DF: Siglo XXI.
- (2006): Seguridad, disciplina, territorio .Curso del Collège de France (1977-78), México DF: Fondo de Cultura Económica.
- (2009): El gobierno de sí y de los otros. Curso del Collège de France (1982-83), México DF: Fondo de Cultura Económica.
- (2018): La sociedad punitiva. Curso del Collège de France (1972-73), Madrid: Akal.
- FROMM, E. (1995): El miedo a la libertad, Barcelona: Paidós.
- GOVIER, T. (1997): A practical study of argument, Belmont: Wadsworth Publishing Company.
- HEREDIA, A. (2017) “La libertad de expresión se degrada si sólo sirve para decir tonterías”, El mundo, 28/01/2017, disponible online en <https://www.elmundo.es/opinion/2017/01/28/588b870a22601dd27d8b45ac.html>, último acceso 29 de abril de 2021.

- HONNETH, A. (2009): *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la teoría crítica*, Madrid: Katz.
- (2011): *La sociedad del desprecio*, Madrid: Trotta.
- (2014): *El derecho a la libertad*, Madrid: Katz.
- HONNETH, A. – FRASER, N. (2003): *Redistribución o reconocimiento*, Madrid: Morata.
- HORKEIMER, M. (2000): *Teoría crítica y teoría tradicional*, Barcelona: Paidós.
- Instituciones penitenciarias (2017): *La estancia en prisión: consecuencias y reincidencia*, Madrid: Ministerio del interior de España.
- MARCO AURELIO (2004): *Pensamiento. Cartas. Testimonios*, Madrid: Tecnos.
- Mollo, J.P. (2016): *La construcción del delincuente*, Buenos Aires: Grama.
- ROJAS, V. (ed) (2015): *Filosofía para niños: diálogos con menores infractores*, Bogotá: Uniminuto.
- RUIZ CURIEL, D. (2003): “Filosofía-psicoanálisis versus asesores filosóficos- psicoterapias”, *Revista ETOR*, 1, pp. 135-142.
- Santiago Franco, D – Beltrán, M. (2015): “Algunas consideraciones sobre la marginalidad y Filosofía para Niños” en Rojas, V. (ed): *Filosofía para niños: diálogos con menores infractores*, Bogotá: Uniminuto, pp. 75-110.
- SANTIAGO FRANCO, D – ROJAS, V. (2015): “Filosofía para niños, sentidos y enfoques en UNIMINUTO” en ROJAS, V. (ed): *Filosofía para niños: diálogos con menores infractores*, Bogotá: Uniminuto, pp. 11-32.
- SÉNECA, L.A. (2000): *Cartas a Lucilio*, Barcelona: Juventud.
- YOUNG, J. (2003): *La sociedad excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la Modernidad tardía*, Madrid: Marcial Pons.
- ZAMBRANO, M. (2002): *Cartas de la Pièce (correspondencia con Agustín Andreu)*, Valencia: Pretextos-Universidad Politécnica de Valencia.

LA LUZ INCIERTA: EL RECUERDO COMO EPISTEMOLOGÍA OCULTA DE LA TEORÍA CRÍTICA

ANTONIO ALÍAS
Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN: LA MEMORIA DIALÉCTICA DE LA ILUSTRACIÓN

Uno de los lugares donde el concepto de memoria asume su reto es en la actualización de las demandas emancipatorias que, desde su proyección en *Dialektik der Aufklärung* (1947) –como bien lee Reyes Mate de las intuiciones de Horkheimer– “la memoria es ya la respuesta al sufrimiento” del hombre (Metz, 1999, p. 179). Si en ello el marxismo, entendido entonces como proyecto de autorrealización del hombre –por encima del *topos* economicista o mecanicista en el cual se hace convencional la más conveniente lectura antropológica de los escritos de Marx–, converge con la memoria, se debe a su impulso humanista en la realización frustrada del hombre imbuido por el sistema capitalista. Así la relación intrínseca entre individuo y sociedad burguesa es el objetivo primordial de los análisis del *Institut für Sozialforschung* y que Adorno, decidido a conducirlo hacia el ámbito de la epistemología cuando la razón se ha consumado en barbarie –y como consecuencia el necesario replanteamiento de una racionalidad *superviviente*–, la asume como *deber de memoria* en un nuevo contexto para la filosofía de la historia. Los de Frankfurt, muy apegados a la tradición marxista, responden entonces a un marco de pensamiento donde poder concebir el sentido de la sociedad alemana contemporánea, pero, sobre todo, a la conformación de una crítica frente a las falsas promesas de la ideología progresista. Por tanto, desde la revalorización del individuo en Horkheimer y al rescate de este por parte de Adorno, se da una actualización crítica del pensamiento marxista que, sin embargo, conlleva una ruptura con

la izquierda clásica, el movimiento obrero y, sobre todo, con el marxismo dogmático desarrollado en la Unión Soviética. Tal ruptura se afirma desde el cuestionamiento de la certeza del papel revolucionario otorgado al proletariado en la historia a partir de su inevitable participación en la producción capitalista y a la forma de *explotación* que en ella se inscribe. Será, entonces, en este punto concreto donde las tesis de Marx y las formuladas posteriormente por los pensadores de la Teoría crítica van a establecer sus divergencias. Al ser considerada la *explotación* un sufrimiento derivado directamente de lo lógica económica capitalista, los frankfurtianos atienden a un sufrimiento infringido por este sistema económico sobre la *psicología de masas* en la que las condiciones de explotación físicas entran en conflicto con los no menos coercitivos –aunque sí inapreciables– sometimientos ideológicos, que arremeten de igual forma contra la razón humana (Gandler, 2011, pp. 19-21). No obstante, para entender de qué manera esta lectura marxista entronca con los intereses de una categoría de memoria en términos de emancipación del hombre frente a las *condiciones capitalizadas* y el *consecuente sufrimiento ideológico*, sería necesario aproximarnos a los ejes en los que críticamente se articula la obra escrita por Adorno y Horkheimer, sobre todo, en relación con un tiempo de transición en el cual se establece una serie de transformaciones irreversibles sobre los instrumentos de percepción, los modos de interpretación y, obviamente, el pensamiento hasta entonces presentes en la labor crítica (Maiso, 2010, pp. 339-340): la teoría del conocimiento, el materialismo histórico y el sujeto histórico.⁷¹³

⁷¹³ Maiso se refiere a esta transición como el cambio drástico del referente crítico tenido en la burguesía, para señalar los problemas sobre la experiencia histórica a partir de su pérdida – sobre los que Walter Benjamin ya había señalado– y en donde la ruina ya no sólo cimentaba la concreción de una labor teórica, sino que también pergeñaba uno de los temas de mayor preocupación para la Teoría crítica posbélica: el problema de la transmisión [*Überlieferung*] de la experiencia histórica –también teórica– en tiempos de su destrucción. En otra parte de su trabajo lo expresa en los siguientes términos: “¿Cuál puede ser el destinatario de la Teoría crítica en un momento histórico caracterizado por la destrucción de las formas tradicionales de experiencia, por la integración y la performatión de los sujetos hasta sus formas de reacción más íntimas y por la aniquilación de todo pensamiento no susceptible de ser convertido en *operational terms*?” (Maiso, 2010, pp. 50-51).

Así las paradigmáticas palabras que constituyen un primado político en el discurso de la Teoría crítica: “No se trata de conservar el pasado, sino de cumplir las esperanzas del pasado. Pero hoy el pasado se prolonga como destrucción del pasado” (Adorno; Horkheimer, 2007, p. 17) Esta premisa que ya aparece en el prólogo de *Dialektik der Aufklärung* no es, sin embargo, objeto central del análisis acerca de la decadencia del pensamiento ilustrado. Porque antes que de éste otros temas son explícitamente presentados a lo largo de sus páginas como objeto para el análisis de una Teoría crítica erigida como instrumento idóneo para “la subversión del proceso capitalista” (Muñoz, 1984, p. 164): así, la crítica de la instrumentalización de la ciencia (y sus efectos en las ciencias sociales y humanas), la lógica de dominio ataviada como pensamiento triunfante (y la consecuente pérdida de sustancia crítica), la culpa metodológica sobre el uso del concepto y la *falsa* jerga filosófica, un ejemplo sobre las consecuencias de la producción literaria (industria cultural) y el tema principal: la *autodestrucción de la Ilustración*, la falsa claridad del lenguaje y el progreso como regresión (Adorno; Horkheimer, 2007, pp. 14-16). Tras todos ellos existe, empero, un denominador común que atiende al cuestionamiento radical del proyecto de la modernidad en el que, tanto Adorno como Horkheimer, dibujan un nuevo panorama social y cultural catastrófico (Zamora, 2004, p. 125). Sin embargo, tampoco debemos leer esta obra como un simple proceso de radicalización de las posturas críticas, que se detendría en una continuidad *negativa* de la filosofía de la historia de inspiración benjaminiana, sino también como fuente de *recuerdo crítico* de lo que permanece reprimido ante la instrumentalización de la razón en la dominación inmemorial, no sólo de la naturaleza, sino también en lo social (Zamora, 2018, pp. 177-180). De hecho, el sentido del *Eingedenken* en la obra de los pensadores frankfurtianos no tiene tanto que ver con la restauración de las condiciones históricas perdidas, como el de señalar el estado de la relación actual entre sujeto y mundo. Entre una forma de dominación y otra el sujeto, que también se halla sometido al carácter dominador de la racionalidad y “mutilador del sujeto” (P. 126), aparecerá como elemento crítico determinante donde medir los procesos de subjetivación a partir de los índices del *sufrimiento*, la *resistencia* y la *emancipación*. De ahí que la concepción de recuerdo de *Dialektik der Aufklärung* no

aparezca en una posición preeminente en el objeto de análisis, puesta que para los pensadores frankfurtianos la memoria no cabe aquí como dominio, sino propiamente como proceso crítico o, incluso, metodológico sobre una experiencia histórica dolorosa de un sujeto escindido de la naturaleza. La rememoración de la naturaleza en el sujeto descubre así, en su resistencia sobre los procesos de reificación propios del mundo administrado [*Verwaltete Welt*], un momento para la reducción del carácter autorreflexivo de la propia razón y al restablecimiento concreto –o reconciliación [*Versöhnun*]– del vínculo entre sujeto y naturaleza; o entendido desde una perspectiva epistemológica, entre lo universal y lo particular.

Así es como *Dialektik der Aufklärung* se escribe paradójicamente como una fractura histórica y cultural, pero desde luego también como un profundo cuestionamiento del pensamiento de la modernidad, incluida una severa revisión de los conceptos y sus usos. Adorno y Horkheimer conciben en conjunto una reflexión que, en primera instancia, trata la cuestión del nazismo y el antisemitismo, aunque con las heridas históricas aún abiertas, se plantean una crítica mayor: diagnosticar una *crisis de la razón*. La razón, responsable última de la correspondencia entre las acciones de los hombres y el orden del mundo –y también de la instauración del estado de derecho sobre la irracionalidad confundida en la violencia–, ha devenido con la modernidad en una aspiración de autoconciencia y promesas de emancipación falsas. Con ella se ha gestado una serie de discursos autoevaluadores con los que dar cuenta de una realidad compleja en los que, lejos de contemplarla o relatarla, vuelca su diagnóstico sobre sí misma, esto es, sobre las maneras metodológicas en las que el pensamiento se manifiesta y las formas epistemológicas de tal ejercicio resultantes. La magnitud de este *diagnóstico* es lo que se ha convenido en llamar «crisis de la razón», complejo paradigma conformado a partir de las autoexigencias permutadas en ansiedad sobre las propias capacidades de la razón, así como en la detección de un proceso de desmoronamiento fundamentado, principalmente, en la frustración del pretendido universalismo de los valores ilustrados. Precisamente estos, incapaces de dar cabida a las promesas de emancipación reales tal y como promulgaba el pensamiento

ilustrado, proyectan una desmedida autonomía asimilada, por defecto, como racionalidad instrumental a lo largo de la modernidad (Sáez Rueda, 2009, pp. 311-312). Así es como, sin desacreditar a la razón en este proceso de *agotamiento*, se calibran sus transformaciones cualitativas desde la objetividad degradada a una visión subjetivista, por inercia y antojo, al servicio de intereses y sin el necesario sometimiento a los principios de regulación (moral) de la razón en el orden de las responsabilidades sociales (Touraine, 1993, p. 125).

Por eso, en sus páginas se pone en cuestión aquello que está en juego y que parecía ser pilar inamovible de la racionalidad: el propio concepto de razón y los valores estandartes de la humanidad (*libertad, justicia y solidaridad*) que a ella son ligados. *Salvar la Ilustración* de su momento de peligro, pues, se convierte para Adorno y Horkheimer en el objetivo principal para la que su obra debe servir. Con este gesto salvífico desde la labor teórica los pensadores frankfurtianos tratan de rescatar estos valores desde una *conciencia dialéctica* y plenamente racional, esto es, “ilustrando a la Ilustración sobre sí misma” (Juan José Sánchez, 1994, p. 10). De no ser así, como ya advirtieron los propios autores en los prólogos de 1944 y 1947 *Dialektik der Aufklärung*, si la Ilustración no repara en su propia dialéctica, “si no asume en sí misma la reflexión sobre su momento destructivo, firma su propia condena” (2007, p. 13). Sin embargo, como también advierte José Antonio Zamora en *Th. W. Adorno. Pensar en contra la barbarie* (2004), la crítica sobre el Iluminismo no sólo repara sobre sí mismo, sino que propiamente se sucede sobre un *conflicto de interpretaciones* que se desarrolla paralelamente a lo largo de la modernidad y en el que, por tanto, tiene que ver con los intereses interdisciplinarios de la investigación social programadas por el Instituto. La obra que se adhería, así, al programa de la Teoría crítica que tanto había confiado en los potenciales teóricos y prácticos de la modernidad para llevar a cabo su autocrítica, parecía haber dado con “una cesura que ya no permite reconectar la crítica con los potenciales emancipadores de la modernidad política y cultural” (p. 126), asunto éste que repercutirá tanto en la radicalización de la apuesta crítica de los pensadores frankfurtianos, gesto épico que se medía, No obstante, en la *impotencia teórica o desesperación teórica* que esta misma crítica

se constituía (Gandler, 2011, p. 19).⁷¹⁴ Precisamente será esta ruptura entre la conciencia crítica y el poder emancipador de la misma lo que conducirá a una obra como *Dialektik der Aufklärung* a la reconsideración de este discurso filosófico como potencial ilustrado y, en un acto de conciencia histórica, como praxis responsable ante una sociedad desahogada ante la constatación de los desastres tras la Segunda Guerra Mundial.

2. LA ACTUALIZACIÓN DEL CONCEPTO DE MEMORIA BENJAMINIANO

En el ámbito del *materialismo histórico*, proyecto en el que el hombre deviene sujeto de su propia historia, de su destino, el relato histórico se consume en una conciencia histórica que toma cuenta de los aspectos, hasta ahora, dejados de lado por el historicismo positivista. Hablar en estos términos obliga a un replanteamiento histórico no lejos de los presupuestos teológicos de Benjamin, puesto que la redención como final de la historia, aunque sea en términos marxistas, es una *historia de la salvación* entendida desde la esperanza (escatología) de una justicia universal, es decir, una historia que sirva de relato tanto a los vivos como a los muertos. Este extremo compartido por J. B. Metz y Reyes Mate, No obstante, se obstruye en el desafío de la memoria para el proyecto inicial de la Teoría crítica. Será, precisamente, el ya mencionado *resto teológico* detectado por varios autores en el pensamiento de Benjamin el punto de desencuentro entre éste y Horkheimer acerca del *sentido de la historia*. Si para el primero el pasado histórico no podía quedar absolutamente zanjado, pues de su apertura quedaría pendiente una redención futura que no desechara el valor del sufrimiento, para el otro la injusticia del pasado ha sucedido y está concluida, limitando la tarea

⁷¹⁴ Stefan Gandler se refiere en estos términos a una desesperación más *radical*: “se refiere a la desesperación que provoca el conocimiento no superficial del mencionado hecho único en la historia –la Shoah– en cualquier ser humano no completamente cínico y mucho más todavía en los que apenas se salvaron del *destino* que el movimiento popular nacionalsocialista les había previsto. Toda la Teoría crítica debería haber perecido en las cámaras de gas si la historia hubiera *cumplido su destino lógico* [...] Pero la desesperación no es solamente la de un sobreviviente, quien siempre tiene familiares y amigos que no podían escaparse de la *lógica de la historia*, sino también es una *desesperación a nivel conceptual teórico*” (2011, p. 19).

de justicia, llegado el caso, a una *tarea radicalmente histórica*. De este desencuentro, sin embargo, derivamos una categoría de memoria, que si bien es inseparable de las tesis fundadoras de Benjamin y su concepción de la historia como revelación mesiánica, no coincidirá plenamente con la semántica emancipatoria que, después y tras su muerte, Horkheimer y Adorno desarrollarán en su crítica de la Ilustración. El paso que ambos dan desde la filosofía de la historia benjaminiana –a mitad de camino entre el romanticismo, el mesianismo y el marxismo más ortodoxo (Löwy, 1992 y 2010)–, supone, al tiempo la reapropiación de una herencia marxista ya desligada de las doctrinas más ortodoxas del comunismo, una destilación de su sentido de la historia hacia un materialismo radical comprometido con la sociedad, es decir, con el mundo real, concreto. Es ahí, en la lectura de la *Eingedenken* de Benjamin que hace el *recuerdo* que ya aparece en el prólogo de *Dialektik der Aufklärung*, donde se conforma una memoria “heredera del viejo proyecto ilustrado de la razón como crítica liberadora” (Muñoz; Velarde, 2000, p. 390), y que con Marcuse se tratará de elemento subversivo, con Adorno –en su deriva personal hacia la *dialéctica negativa*– la memoria será pensamiento superviviente del totalitarismo y residuo de una razón ilustrada en decadencia.

Sin embargo, la actualización del concepto de memoria no sucede de manera aislada. Para que esta se produzca es necesario una modificación en el discurso donde él se integra y donde su recepción se asume como parte de dichos cambios. En este sentido para parte de la crítica en *Dialektik der Aufklärung* se da un giro entendido como ruptura o autocrítica de los presupuestos originales del proyecto de la Teoría crítica planteados por Horkheimer (Estrada, 1990, p. 153) e, incluso, una lectura que asegura un retorno a un pensamiento premarxista (Muñoz, 1984, p. 301). Pero lo cierto es que existe una tercera vía crítica que, a pesar de mantenerse en esta ruptura, descubre continuidades que aún conectan con el proyecto de emancipación de la Teoría crítica en la actualización que de ella se realiza en la obra de los pensadores frankfurtianos. La actualización tiene aquí, No obstante, un fuerte sentido de realización en un núcleo filosófico e histórico y donde una obra teórica alcanza “el más elevado nivel de desarrollo de la Teoría crítica”

(Dubiel, 1978, p. 87). Que este cenit teórico sea entendido por la crítica contemporánea dice mucho de la *transición histórica* de la escritura de *Dialektik der Aufklärung*, puesto que a la vez que aclaraba de manera retrospectiva los principios del programa crítico original, arrojaba luz sobre los aspectos residuales contenidos en la venidera obra de cada uno de sus autores. Tanto Horkheimer como Adorno trataron ese *arrojar luz* como un gesto intelectual propiamente ilustrado con el que la filosofía moderna debía de hacer frente no sólo al oscuro momento por el que el mundo estaba atravesando, sino también alumbrar el lado menos conocido y peligroso de esa razón desbocada en una historia legitimada sobre el dominio y la destrucción. No se puede entender de otra manera, por tanto, ese “poner razón en el mundo” con el que ya Horkheimer (2008, p. 285) había proyectado una vuelta a la experiencia que, más allá de conformarse en su base histórica, cumplía una exigencia desde el compromiso intelectual (Sánchez, 1994, p. 19).

En cierto sentido esta experiencia, amplio y complejo concepto filosófico que Benjamin ya consiguió sacarlo de un orden *epistemológico inferior* (kantiano) para ubicarlo en un *concepto superior de experiencia* (más próximo al acontecimiento que, propiamente, a un sentido metafísico),⁷¹⁵ remite también a un esfuerzo teórico en el cual el pensamiento adquiere un sentido histórico de realización a pesar de la magnitud del desastre y del sufrimiento de las víctimas. Así es como dicho esfuerzo por introducir la razón en el mundo se conmuta en un hecho teórico, un discurso radical e histórico en sus pretensiones de procurar nuevas vías para la emancipación o, dicho de otra forma, de dar salida a las promesas frustradas de la historia. Los extremos señalados en la felicidad incumplida y la aspiración de dar cuenta de este hecho a partir de una incursión crítica colocan a la experiencia teórica en un lugar de transición discursiva en el que la filosofía, finalmente, adquiere un compromiso histórico y una responsabilidad social que traspasaba, de

⁷¹⁵ Reyes Mate se refiere a este concepto benjaminiano de experiencia en términos de *recepción pura* para aludir a una exterioridad que escapa completamente de la experiencia entendida como vivencias subjetivas, esto es, en tanto “acontecimiento que se produce al margen de la intención del sujeto e independientemente de cualquier estrategia cognitiva urdida por éste” (2003, pp. 55- 63).

facto, la primacía absolutamente teórica del trabajo intelectual. Esta atención sobre la responsabilidad del discurso filosófico respecto al acontecimiento de la historia apuntan directamente a los intereses que ya, en los primeros trabajos de Horkheimer, tienen que ver con la *filosofía de la historia* y que, de alguna forma, repara en la máxima marxiana de la *performatividad* de la filosofía en la sociedad, para ser ella misma una práctica de sentido, un modo de rehacer la historia desde la dimensión *tradicional*. Sin embargo, a pesar de la vía señalada por la crítica mediante la asunción marxiana de la filosofía hegeliana y del desvío respecto al dogmatismo marxista llevado a cabo en las obras de Korsh y Lukács para devolver a la emancipación a un lugar ciertamente concreto, en el artículo inaugural sobre el proyecto de la Teoría crítica, “Die soziale Funktion der Philosophie” (1940), Horkheimer ya hablaba del impulso filosófico de “proyectar la luz de la conciencia aun sobre aquellas relaciones y modos de reacción humanos tan arraigados que parecen naturales, invariable y eternos” (2008, p. 276). La concreción del pensamiento en las relaciones sociales, idea que atraviesa el artículo de principio a fin, coincide con la intención de hacer coincidir la cuestión de la emancipación con una praxis teórica que obligue a una realización material y al abandono definitivo de cualquier abstracción idealista. Conducir, así, a la filosofía hacia su empeño pragmático, supone hacerla efectiva como *investigación social*, que parte de la crítica actual detecta en *Dialektik der Aufklärung*, entendiéndola como una lectura materialista interdisciplinar capaz de abarcar la complejidad del ámbito cultural (Noppen; Raulet, 2012, p. 19). El movimiento teórico hacia la praxis, que siempre estuvo en el ideario del pensamiento materialista, habla de una *autosuperación* de la cuestión teórica y una desesperación intelectual por las posibilidades efectivas de su discurso en el ámbito histórico.

Que esto fuera así en el pensamiento de Horkheimer sobre el proyecto de la Teoría crítica, no obligaba necesariamente a una adecuación epistemológica por parte de su compañero Adorno. De hecho, que ambos colaborasen en la escritura de *Dialektik der Aufklärung*, no vinculaba directamente con las consideraciones de este último sobre las apreciaciones acerca de la filosofía de la historia de aquel. Es necesario atender

a estas diferencias en las posiciones de partida, ya que ambas serán convenientemente reformuladas en torno a la línea abierta por Benjamin en la obra ya citada, si bien es cierto que las ideas del pensador berlinés tampoco se mantendrán intactas una vez asumidas dialécticamente por los frankfurtianos. El impulso de la experiencia histórica de “Über das Programm der Kommen” (1918) de Benjamin aparecen de manera más clara en los primeros trabajos de Adorno, sobre todo en el artículo “Die Aktualität der Philosophie” (1931) y “Die Idee der Naturgeschichte” (1932). La conciencia de una superación de lo teórico hacia una pragmática de las ciencias sociales, como Habermas ha entendido este escrito, va a encontrar un nuevo matiz en el primer Adorno, empero, radicalizado en la reconsideración de la propia actividad filosófica. Según el pensador frankfurtiano la tarea de la filosofía no puede ser la de otorgar un sentido a la realidad histórica, sino *leer e interpretar* lo que en ella se presenta como carente e incompleto.

En aquel primer artículo de 1931 el concepto de filosofía aparece vinculado no tanto a una idea de totalidad acabada y armónica, sino vinculada a una terminología, que más bien apuntaba a una destrucción del *organum* tradicional de su concepción. Aparecen, así, dos términos, *ruina* y *fragmento*, que, si bien constituían parte de la terminología benjaminiana, será en la obra de Adorno y Horkheimer donde significativamente adquieren cierto estatus discursivo, al aparecer integrados, de alguna manera, en el subtítulo de su obra *Dialektik der Aufklärung* de 1947: *Fragmentos filosóficos*. Esta idea, que remitía a una concepción de la filosofía de la historia como tarea que trataba de poner al descubierto dichos fragmentos (de la realidad *total* imposible de ser aprehendida), va tener propiamente su momento de teorización en el ya citado artículo de 1932, “Die Idee der Naturgeschichte”. Allí, Adorno da otra vuelta sobre la concepción de la filosofía de la historia hegeliana y, por tanto, idealista hasta sostenerla desde su predilección materialista bajo un pensamiento radicalmente *histórico-natural*, donde “todo lo existente se transforma en ruina y fragmento” (2010, pp. 326-328). Por lo tanto, al igual que ocurría en aquel primer artículo, para Adorno la filosofía no trataba de definirse desde su unidad totalizadora y sistemática ni tan siquiera de enmarcarla en un constructo universal –trabajo

que previamente realizara Benjamin en su lectura crítica acerca de la concepción positivista de la historia—,⁷¹⁶ sino que partiendo de los fragmentos concretos de lo social a la filosofía corresponde interrogarlos hasta desvelar —de ahí la crítica— su situación dialéctica entre la naturaleza (que fue) y la ruina histórica (que es). Así, de esta manera, *naturaleza e historia* aparecen en este temprano artículo de Adorno como dos ideas que funcionan dialécticamente en tanto que todo fragmentario —o *constelación*, diría Benjamin— en la que ambas quedan ligadas.

Es importante señalar que en *Dialektik der Aufklärung* la idea de civilización yuxtapuesta a la de naturaleza atraviesa todas las partes de la obra —*formalmente* en fragmentos— para mantener la tensión dialéctica y trágica en la que la propia obra apenas se sostiene. Lo que nos interesa señalar, vinculando el artículo de 1932 y este último trabajo, es precisamente, la existencia de cierta melancolía en este ejercicio dialéctico, que pondrá de manifiesto una nueva conceptualización de la idea de memoria, como antes dijimos poco explícita, y la esperanza por una reconciliación entre naturaleza y razón. A partir de un presente histórico literalmente hecho de escombros, una nostalgia sobre la naturaleza perdida aparece como advertencia de recuerdo. En este sentido, en el conocido texto de los frankfurtianos encontramos en contadas ocasiones esa idea de naturaleza como una cuestión ligada al olvido y, por ende, a la memoria,⁷¹⁷ asumiéndose ésta como medio que marca, precisamente, el vínculo dialéctico entre la pérdida de una razón natural (ilustrada) y una razón actual sometida a los dictados de su propia instrumentalización (Adorno; Horkheimer, 2007, p. 53). De la misma

⁷¹⁶ Otro de los temas en los que el engarce entre Benjamin y Adorno se muestra de manera más clara es, precisamente, en esta lectura dialéctica concreta entre las ideas de e historia. La realidad medida en el detalle de la *ruina*, entendida ya como *naturaleza caída*, tiene que ver con la concepción benjaminiana de alegoría que, en su descripción en la obra *El origen del Trauerspiel alemán*, como una forma en la que se conserva los fragmentos de una realidad desmoronada y abandonada por el progreso histórico, por tanto “todo lo que la historia tiene de intempestivo, de doloroso, de fallido” (Benjamin, 2012).

⁷¹⁷ Sobre la marginalidad de la memoria en el pensamiento crítico de Adorno, Marta Tafalla afirma que esta categoría “apenas emerge en la superficie de sus escrititos, mencionada escasa y brevemente, es la más *oculta*, pero desde los *márgenes* está centrando su pensamiento, justamente porque la filosofía debe alimentarse de lo marginado, de lo *olvidado*” (Tafalla, 2003, p. 195).

manera, aparece la idea de memoria como recuerdo de la naturaleza aún más clara: “mediante este recuerdo de la naturaleza en el sujeto, en cuya realización se halla encerrada la verdad desconocida de toda cultura, la Ilustración se opone al dominio en cuanto tal [...]” (p. 54). La memoria aparece caracterizada, pues, como categoría movilizadora de los conceptos tradicionales del pensamiento (*naturaleza* e *historia* en un sentido abstracto) para revelar su conexión en lo concreto de la realidad social que transcurre. O dicho de otro modo, la relación de dos temporalidades que son representadas, en las partes vinculantes naturaleza e historia, en lo arcaico y en lo actual. La dialéctica entre ambas ideas sólo marca la idea de una pérdida a la que la memoria está reservada recuperar, que no es otra que la pérdida del sentido histórico en el desenfreno progresista en el que se había instalado su discurso y la ruina de su deriva crítica.

Al igual que acontecía en la concepción de la alegoría en Benjamin, ésta hacía alusión a la fuerte crisis en torno al optimismo histórico y la idea de catástrofe a la que el progreso había llevado con la explosión de la I Guerra Mundial. Según, Kittsteiner (1972, p. 160), ésta crisis daría inicio a una *experiencia del sufrimiento* con valor crítico que, luego, con el auge del nacionalsocialismo y la II Guerra Mundial desembocará en una *crítica del sufrimiento social* (del sujeto), que será desarrollada por Adorno y Horkheimer en el marco teórico de *Dialektik der Aufklärung*, aunque también será tratado más tarde por Adorno y en solitario en su textos *Minima Moralia: Reflexionen aus dem beschädigten Leben* (1951) y *Negative Dialektik* (1966).

3. HACIA UNA FILOSOFÍA NEGATIVA DE LA HISTORIA

Este gesto, muy distinto al de buscar una superación en el sentido crítico de Habermas, se refiere más bien a un discurso filosófico que todavía está por ser constituido precisamente desde las contrariedades en las que los acontecimientos históricos se conforman. No hay, por tanto, una transformación ni histórica ni discursiva al respecto, sino una *revalorización* de lo que la filosofía, en tanto discurso emancipado de la trascendencia de las filosofías impetrantes –fenomenología y filosofía

de las ciencias—, es capaz de materializar políticamente y, en ese ejercicio, escapar a su instrumentalización. Aquí la emancipación pasa, precisamente, por una *preservación* de la filosofía frente a otros discursos que definitivamente abogan por una entrega a la praxis empírica —el pensamiento adorniano entiende, sin embargo, el ejercicio teórico como un acontecimiento innegablemente social—, arrojados a la reificación del conocimiento científico. Juan José Sánchez señala en esta idea de Adorno una *especificidad filosófica* que, lejos de la constatación inmediata de las ciencias sociales, está más próxima de la teología, aunque ésta se trate de un pensamiento previamente filtrado en las aspiraciones materialistas de Benjamin. Lo que en Adorno es propiamente una *refilosofización* del propio discurso teórico, es decir, el cuestionamiento de su autonomía —para ello sigue la senda filosófica del pensador berlinés— y carácter frente a otros discursos teóricos, para Horkheimer sólo constituirá un momento del devenir histórico y social de la Teoría crítica, justo cuando el proyecto entra en conflicto con una nueva realidad social, pero también personal con el obligado exilio a los Estados Unidos. Esta situación histórica hasta ahora desconocida desplaza el proyecto frankfurtiano hacia nuevas teorizaciones en torno a la emancipación y, claro está, a una apertura en sus principios fundamentales que posibilitará la participación de las tesis adornianas. Ambas posiciones, entonces —una más dedicada a la fundamentación de las bases de la Teoría crítica como un nuevo pensamiento crítico de la sociedad (Horkheimer) y otra más cercana al materialismo de inspiración teológica (Adorno)—, se asumen realmente como una cuestión inmanente de la filosofía, pero también como un hecho externo frente al resto de discursos culturales en el que, finalmente, se articulará una *nueva dialéctica* que ya poco tendrá que ver ya con la lógica positiva de la dialéctica de Hegel sobre la historia e, incluso, más allá del materialismo marxiano.

El giro dialéctico que se produce en *Dialektik der Aufklärung* tiene que ver, por tanto, con un cambio drástico en las condiciones históricas, pero también de las circunstancias personales que éste conlleva. Si la situación en la que se fundaba la praxis de la Teoría crítica parecía desaparecer, el exilio americano, primero a Nueva York y luego a California, obligaba a un replanteamiento que incide directamente en esa

contingencia histórica y, más aún, en los modos de producción teórica, alejados ya de en una praxis revolucionaria en el ámbito social. En este nuevo contexto en el que se impone un sentido de destrucción y barbarie, la dialéctica hegeliana es forzosamente desplazada para poder mostrar el malestar civilizatorio que culmina en la transición hacia una *filosofía negativa de la historia*. No obstante, ya antes de este movimiento crítico, en dos artículos de Horkheimer, “autoritären Staat” (1941) y “Vernunft und Selbsterhaltung” (1942), se indican una temprana y sucinta asimilación de las tesis de la historia de Benjamin, el sentido de una historia catastrófica y el progreso entendido como regresión que, como hemos dicho antes, Adorno había incorporado ya a su filosofía.

4. CONCLUSIONES: LA FUERZA CRÍTICA DEL RECUERDO

La entrada en juego de una historia cepillada a contrapelo (Benjamin) en el desfondado proyecto de la Teoría crítica, introducirá un concepto de memoria que, naturalmente, asumirá un nuevo sentido teórico sin perder su fundamentación benjaminiana original. Sin embargo, para que el recuerdo se articule en una nueva filosofía de la historia, los cambios de este discurso se han de entender a partir, si no de la ruptura, al menos del distanciamiento de dos de las principales cuestiones para el pensamiento crítico: 1) la atención al surgimiento del fascismo como una cuestión en torno a la idea de *dominio*, aunque ya desligado de cualquier lectura capitalista y, 2) la crítica a la sociedad burguesa a partir del principio de *autoconservación*, cuando finalmente –y contradictoriamente– es esta misma sociedad la que llevada al extremo del sistema capitalista, acaban por liquidarlo. Estos dos momentos, uno procedente del ámbito estrictamente económico del pensamiento marxista clásico y el otro de una crítica puramente social, acaban por derivar hacia un primado de la política, preocupado por volver a tratar la cuestión emancipatoria, ahora entendida como posibilidad crítica en tiempos de barbarie.

5. REFERENCIAS

- Adorno, Th. W. (2010). Escritos filosóficos tempranos (Obra Completa, 1). Akal
- Adorno, Th. W.; Horkheimer, M. (2007). Dialéctica de la ilustración (Obra Completa, 3). Akal
- Benjamin, W. (2012). El origen del Trauerspiel alemán. Abada
- Dubiel, H. (1978). Wissenschaftsorganisation und politische Erfahrung. Studien zur frühen Kritischen Theorie. Suhrkamp
- Estrada, J. A. (1990). La Teoría Crítica de Max Horkheimer. Del socialismo ético a la resignación. Universidad de Granada
- Gandler, S. (2011). Fragmentos de Frankfurt. Ensayos sobre la Teoría Crítica. Siglo XXI
- Horkheimer, M. (2008). Teoría Crítica. Amorrortu
- Kittsteiner, H.D. (1972). "Die geschichtsphilosophische Allegorie". En W. Reijen (ed.), *Allegorie und Melancholie*. Suhrkamp
- Löwy, M. (2010). Juifs hétérodoxes. Romantisme, messianisme, utopie. L'éclat
- Löwy, M.; Sayre, R. (1992). Révolte et mélancolie. Le romantisme à contre-courant de la modernité. Payot
- Noppen, P.; Raullet, G. (2012). Les Normes et le possible. Héritage et perspectives de l'École de Francfort, FMSH
- Maiso, J. (2010). Elementos para la repropiciación de la teoría crítica de Theodor W. Adorno. Universidad de Salamanca
- Mate, R. (2013). La piedra desechada. Trotta
- Metz, J.B. (1999). Por una cultura de la memoria. Anthropos
- Muñoz, J. (1984). Lecturas filosóficas contemporáneas. Ariel
- Muñoz, J.; Velarde, J. (2000). Compendio de Epistemología. Trotta
- Reyes Mate, M. (2003). Memoria de Auschwitz. Trotta
- Sáez Rueda, L. (2009). Movimientos filosóficos actuales. Trotta
- Sánchez, J. (1994). "Sentido y alcance de Dialéctica de la Ilustración" (Introducción). En Adorno, Th. W.; Horkheimer, M. *Dialéctica de la Ilustración*. Trotta
- Tafalla, M. (2003). Theodor W. Adorno. Una filosofía de la memoria. Herder
- Touraine, A. (1993). Crítica de la modernidad. Temas de hoy
- Zamora, J. A. (2018). "Toda cosificación es un olvido" (Th. W. Adorno): experiencia, técnica y memoria. En Mateu Cabot, L. Lastoria y A. Zuin (Eds.), *Tecnología, violencia, memoria: diagnósticos críticos de la cultura contemporánea* (pp. 173-188). Anthropos
- Zamora, J. A. (2004). Th. Adorno. Pensar contra la barbarie. Trotta

SECCIÓN VII

EDUCACION

DIVERSIDAD Y ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

INMACULADA RUIZ-CALZADO
Universidad de Córdoba (España)

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas el camino hacia una escuela inclusiva ha dado pasos lentos, incluso en algunos momentos han sido inapreciables. En cambio, en otros momentos, las condiciones sociales, políticas y legislativas han impulsado un gran avance.

1.1 EVOLUCIÓN LEGISLATIVA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Según Pérez (2017)” treinta y dos años después del Decreto de 1985 y veintidós años después del Decreto 1995, la educación sigue anclada en la integración en la mayoría de las escuelas y aulas de nuestro país. Las distintas leyes educativas que hemos tenido y tenemos en nuestro país han marcado y marcan la propuesta de atención a diversidad de forma clara y precisa. En este largo camino hemos pasado por la exclusión, la segregación, la integración y empezamos a dar algunos pasos construyendo inclusión.”(p.22).

Así, en nuestra historia reciente podemos destacar hacia los años 40 y 50 se estableció la Ley de Enseñanza Primaria de 1945. Escolarización No obligatoria. Centros para los deficientes mentales, que en su mayoría fundaban los padres, de carácter asistencial. Más tarde en los años 60 se creó el instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica en 1967. Situación similar a las décadas y aislamiento. En los años 70 se publica la Ley General de Educación (LGE, 1970), se establece atención al alumnado de atención a la diversidad dentro del sistema, pero paralelo con modalidad específica y currículum propio adopción legal del término educación especial. Así mismo, en la Constitución de 1978 se

destaca la igualdad de derechos y libertades de los minusválidos antes la ley, como todos los ciudadanos. En 1979 se publica el Plan Nacional de Educación Especial.

En los años 80 se promulga la Ley de integración social del minusválido (LISMI, 1982), donde destaca los principios básicos de atención a las personas con discapacidad en todos los ámbitos, incluido el educativo: normalización, sectorización e integración.

En 1985 se publicó la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Enseñanza (LODE, 1985), su espíritu integrador y el programa experimental de integración. En los años 90, se publicó la Ley orgánica general del sistema educativo (LOGSE, 1990) que aportó el concepto de necesidades educativas especiales, enseñanza que diera respuesta a toda la diversidad del alumnado y a favorecer actitudes normalizadoras en la comunidad educativa. Cinco años más tarde, se publicó la Ley orgánica de participación, evaluación y gobierno (LOPEGE, 1995) que, generalizada, definitivamente, la integración. Hacia los años 2000 se publicó Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE, 2002), que plantea en la educación secundaria un sistema basado en diferentes itinerarios.

Posteriormente, la Ley orgánica de educación (LOE, 2006), aporta el concepto de inclusión, entendido como una escuela para todos dedicando el título II de Equidad en la Educación, centrándose en el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Por último, en el año 2013, se publicó la Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE, 2013) destacando el establecimiento de itinerarios, pruebas externas, reválidas etc.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (última consolidación 23 de marzo de 2018) reconoce en su preámbulo que existe una diversidad de talentos en las personas y Además, establece que para atender a los mismos el sistema educativo debe dar respuesta a través de la opcionalidad y la optatividad, siendo los programas específicos una de las medidas establecidas.

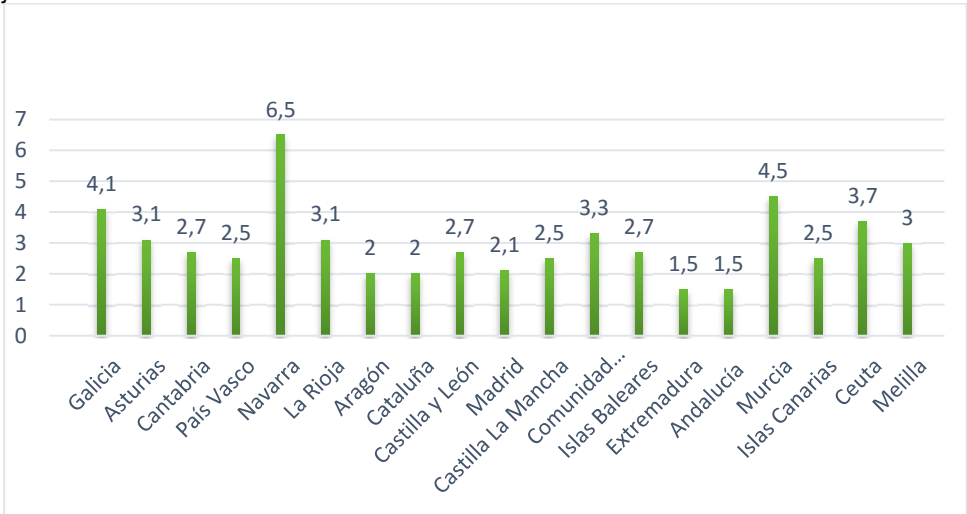
Así mismo en La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en el artículo 79 Bis se establecen medidas de escolarización y atención; dentro de ellas la escolarización

atendiendo a criterios de normalización e inclusión, y asegurando su no discriminación a lo largo de la escolaridad; también establece que la identificación, valoración y respuesta ante las necesidades que presente el alumnado se ha de hacer lo más temprano posible.

1.2 PREVALENCIA DE LAS NEAE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

En la última actualización según la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias elaborada por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017), en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas recoge la proporción de alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentra matriculado en enseñanzas anteriores a la universidad sobre el total de alumnos matriculados en las mismas. Este alumnado se clasifica, según tipo de discapacidad, en auditiva, motórica, psíquica, visual, trastornos graves de la personalidad/autismo y plurideficiencia (Ver Figura 1).

FIGURA 1. Tasa de alumnado neae derivadas de una discapacidad matriculado en enseñanza de régimen general, por comunidades autónomas en España y Andalucía. porcentajes 2016/2017.



Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016-2017).

1.2 EDUCACIÓN INCLUSIVA Y PAPEL DEL DOCENTE

1.2.1 educación inclusiva

Según la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), “las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan” (p. 19). Pérez (2017) afirma que la educación para todos y personalizada, cada persona avanza desarrollando sus capacidades, habilidades y competencias.

La inclusión busca responder de la mejor manera posible la diversidad de alumnos que aprenden. Se tiene que ver como una tarea para identificar y remover barreras. Para ello se debe de buscar mejoras en las prácticas educativas donde los alumnos participen y estén implicados en todas sus tareas. La participación hace referencia a las experiencias donde los alumnos y alumnas expresan sus propias opiniones, así como es importante su rendimiento sobre los resultados obtenidos de su aprendizaje y no solamente en los resultados de las pruebas y evaluaciones. Por último, la inclusión supone un énfasis particular en los grupos de alumnos que pueden estar en riesgo de marginalización, exclusión o fracaso escolar (Echeita, 2018).

En este modelo de escuela inclusiva, se cambia el rol del profesorado. El protagonismo del proceso enseñanza-aprendizaje recae en el alumnado. El profesorado adquiere un rol de “acompañante, guía, asesor/a”. Es fundamental en este modelo de escuela inclusiva, identificar cuanto antes mejor las diferentes capacidades que tiene el alumnado del grupo-clase para darle la respuesta adecuada y ajustada a las mismas. A destacar las medidas preventivas, los programas de estimulación del lenguaje oral como previos a los procesos de enseñanza de lectura-escritura. Según Pérez (2017) “cuando el profesorado realiza una programación realista la que tiene en cuenta a cada alumno/a del aula, utiliza distintas estrategias metodológicas, propone tareas a distintos niveles, realiza los ajustes curriculares necesarios, selecciona diversos recursos y realiza una evaluación equitativa, se está asegurando de que el

proceso enseñanza-aprendizaje será válido para todo el alumnado del grupo-clase “(p.79).

Este nuevo rol docente queda justificado no solamente en el marco teórico actual que favorece a la inclusión, sino que, Además, en nuestra comunidad contamos también con el marco legal que ampara este modelo de escuela inclusiva. Así en las Instrucciones de 22 de junio (2015) apartado 7.1 “Atención educativa ordinaria” se indica implícitamente metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutorías entre iguales, aprendizaje por proyectos y toras que promueven el principio de inclusión. Instrucciones del 8 de marzo de la Dirección General de Participación y Equidad, por as que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. (p. 53).

Echeita (2018) destaca que la formación del profesorado tiene gran importancia tanto en su formación inicial como permanente, por lo que se debe ayudar al profesorado en su formación para acercase a la realidad de aquellos alumnos en situaciones de desventaja. El objetivo al que se pretende llegar consiste en analizar cuáles son las barreras que acontece en el sistema educativo y la sociedad en su alrededor ya que son las que condicionan sus posibilidades de aprendizaje.

La formación del profesorado para la diversidad será útil para desarrollar una educación de mayor calidad para todos si se configura como un aspecto del sistema educativo que ayuda al cambio de la cultura profesional docente (reconstrucción de sus procesos de identidad y desarrollo profesional), en un contexto abierto a todos y orientado por valores inclusivos. No se trata de una formación individual para el desarrollo profesional aislado, sino más bien de una capacitación personal para participar de una actividad docente que permita el desarrollo profesional del profesorado y la mejora del centro. La formación deberá ir orientada a la creación de un profesional que reflexiona sobre su práctica, en el seno de una organización educativa; que colabora activamente para mejorar su competencia y la del centro; y que actúa como un intelectual crítico y consciente de las dimensiones éticas de su profesión (Arnaiz, 2003).

Progresar hacia una escuela más inclusiva conlleva un nuevo rol docente. El profesor tutor es el elemento clave del proceso de atención a la diversidad, con el aula como espacio por excelencia donde el alumnado encuentra respuesta educativa a su manera de ser y aprender. Tal como sugiere Parrilla (2003), es necesario forjar una nueva identidad docente: competente pedagógicamente, capaz de investigar y reflexionar sobre la práctica con otros profesores y consciente de las facetas sociales y morales de su profesión. De este planteamiento se deriva algunos elementos esenciales, para la formación inicial del profesorado, en el que se destaca:

1. Aceptación de todo el alumnado como propio.
2. Aula y centro ordinario como espacio preferente de atención.
3. Conocimiento sobre las diferencias del alumno.
4. Estrategias para la inclusión.
5. Apoyos para la inclusión.
6. Colaboración con los profesionales de apoyo.
7. Investigación – acción para transformar.

La organización de la respuesta educativa para atender a la diversidad de alumnado que el profesorado de infantil puede adoptar las podemos dividir en de varios tipos (preventivas, generales y específicas) todas ellas se encuentran reguladas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

1.2.2 Estudios Similares

Ávila, Llombet y Hernández (2017), se centran en una investigación cuyo objetivo es investigar como los centros educativos de Tenerife se adaptan a las necesidades de los alumnos con discapacidad y como integran la inclusión. En cuanto sus conclusiones, las familias están de

acuerdo con la formación impartida por el profesorado a los alumnos/as pero todavía hay centros en los que nos están preparados con recursos necesarios para el alumnado con NEAE ni hay profesorado cualificado, por lo cual otorga gran importancia en concienciar a la sociedad que cada vez hay más alumnos/as con neae y por lo tanto tienen una educación de calidad como los demás.

Por su parte, Nevot (2014) centra su trabajo en fomentar el uso del Aprendizaje Cooperativo como metodología clave para dar respuesta a la diversidad del alumnado desde un enfoque inclusivo para que todo el alumnado. Como conclusión se destaca que hay que crear escuelas y aulas que atiendan a la diversidad de alumnado donde los maestros/as luchan por una educación de calidad y de igualdad para todos sus alumnos/as evitando cualquier tipo de exclusión.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- El objetivo general de este trabajo es identificar el nivel de inclusión del alumnado con NEAE de los centros escolares de Educación Infantil de Jaén capital.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de este trabajo han sido:

- **O.E.1.** Identificar la implicación de los centros educativos en el fomento de la atención a la diversidad del alumnado con NEAE de los centros escolares de Educación Infantil.
- **O.E.2.** Conocer si los centros educativos disponen de algún espacio de reflexión y análisis donde comentar y mejorar las prácticas inclusivas.
- **O.E.3.** Identificar el nivel de formación del docente en prácticas inclusivas.
- **O.E.4.** Conocer el uso de estrategias metodológicas para la atención a la diversidad en el aula.

2.3 HIPÓTESIS

- **H.1.** La mayoría de los centros educativos están implicados en el fomento de la atención a la diversidad del alumnado con NEAE de los centros escolares de Educación Infantil.
- **H.2.** La mayoría de los centros educativos disponen de algún espacio de reflexión y análisis donde comentar y mejorar las prácticas inclusivas.
- **H.3.** Menos del 50% de los docentes presenta un elevado nivel de formación en prácticas inclusivas.
- **H.4.** Más del 75% de los docentes conoce el uso de estrategias metodológicas para la atención a la diversidad en el aula.

3. METODOLOGÍA

En el siguiente apartado se describen los participantes, el instrumento utilizado para la recogida de datos, el diseño y procedimiento y las pruebas utilizadas para el análisis de los datos.

3.1 MÉTODO

Se trata de un estudio de diseño descriptivo y transversal de prevalencia.

3.2 PARTICIPANTES

La muestra consta de los docentes que trabajan en los centros escolares de Educación Infantil de Jaén capital. Las edades comprenden los tres y los seis años.

3.3 INSTRUMENTOS

El instrumento que ha sido utilizado es la guía “Index for Inclusion”, se recogerá distintos datos de todos los docentes de los colegios de Educación Infantil de la capital de Jaén.

Esta guía facilita la planificación, ayudando en la evaluación del centro y su relación con las comunidades y con el contexto con el que se desarrolla incorporando a todos los sectores de la comunidad educativa;

hablamos de un proceso de reflexión compartida. Dicha reflexión y evaluación ha de hacerse en tres planos o dimensiones fundamentales para cualquier centro educativo:

1. Establecer políticas inclusivas.
2. Desarrollar prácticas inclusivas.
3. Crear culturas inclusivas.

Para realizar esto, la guía Index For Inclusion facilita unos indicadores agrupados en tres dimensiones:

1. Dimensión A. Crear culturas inclusivas. Dentro de esta dimensión se puede destacar la sección A.1 Construir comunidad y sección A.2 Establecer valores inclusivos.
2. Dimensión B: Estableciendo políticas inclusivas: Dentro de esta dimensión podemos destacar dos secciones: Sección B.1; desarrollando un centro escolar para todos y sección B.2; organizando el apoyo a la diversidad.
3. Dimensión C. Desarrollar prácticas inclusivas que se divide en dos secciones: Sección C.1; construyendo un currículo para todos y sección C.2 orquestando el aprendizaje.

Este trabajo se va a centrar en la dimensión A: Crear culturas inclusivas.

3.4 PROCEDIMIENTO

El procedimiento seguido para la recogida de datos se basa fundamentalmente en la obtención de los permisos pertinentes de la Dirección del centro educativo para llevar a cabo la recogida de los datos de los participantes del aula. Además, se asume un Contrato ético para preservar el anonimato de los sujetos y de la institución educativa.

3.5 ANÁLISIS DE LOS DATOS

Los datos recogidos de los participantes del grupo del primer curso de Educación Primaria en los distintos ítems han sido tabulados y analizados utilizando el paquete estadístico SPSS en su versión 25.

4. RESULTADOS

En este apartado se concretan los resultados obtenidos del análisis de los datos en los distintos ítems recogidos.

R.1. El 78% de los centros educativos están implicados en el fomento de la atención a la diversidad del alumnado con NEAE de los centros escolares de Educación Infantil.

R.2. El 62% de los centros educativos disponen de algún espacio de reflexión y análisis donde comentar y mejorar las prácticas inclusivas.

R.3. Más del 83% de los docentes presenta un elevado nivel de formación en prácticas inclusivas.

R.4. Más del 75% de los docentes conoce el uso de estrategias metodológicas para la atención a la diversidad en el aula.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En conclusión, en uno de los resultados se obtuvo que 78% de los centros educativos están implicados en el fomento de la atención a la diversidad del alumnado con NEAE de los centros escolares de Educación Infantil. En este sentido, la hipótesis 1 quedaría confirmada. Este hecho se debe a la creciente concienciación del colectivo docente por la importancia de ofrecer una educación de calidad a todos sus alumnos, con independencia de sus necesidades específicas.

Otro resultado interesante ha sido que los discentes nacidos en los primeros meses del año no han resultado ser más empáticos que aquellos que han nacido en los meses posteriores. En este sentido, la hipótesis 1 quedaría rechazada. En un primer momento se pensó que aquellos alumnos nacidos en los primeros meses serían más empáticos porque son mayores que aquellos que han nacido más tarde, sin embargo, se ha comprobado que este hecho no es correcto. Por lo que ese nivel de empatía podría estar influenciado por los valores transmitidos por la familia o las propias experiencias vividas en la vida cotidiana.

Más del 83% de los discentes presenta un elevado nivel de formación del docente en prácticas inclusivas. En este sentido, la hipótesis 3 quedaría rechazada. En este caso los investigadores pensaban que el nivel de formación de los profesionales sería inferior al obtenido en los resultados.

Más del 75% de los docentes conoce el uso de estrategias metodológicas para la atención a la diversidad en el aula. En este sentido, la hipótesis 3 quedaría confirmada. En esta ocasión, dado el elevado nivel de formación en educación inclusiva de los docentes, el uso de estrategias para la atención a la diversidad de todos los alumnos en el aula también es elevado.

A modo de conclusión, podemos afirmar que el interés de este estudio radica en el avance de una educación inclusiva y de calidad para todos los alumnos. Así, de forma paulatina, es importante que todos los docentes estén en continuo reciclaje para conocer las últimas tendencias en educación e innovación de la labor docente.

7. REFERENCIAS

- Durán Gisbert, D., & Climent, G. G. (2017). La formación del profesorado para la educación inclusiva: Un proceso de desarrollo profesional y de mejora de los centros para atender la diversidad.
- Pérez, M^a Eugenia (2017). Aulas inclusivas. Experiencias prácticas. Sevilla. Altaria.
- Sarrionandia, G. E. (2018). Educación para la inclusión o educación sin exclusiones. Narcea Ediciones.
- Ávila, C, Llombet, V y Hernández C. (2016-2017). La inclusión escolar de los niños con Necesidades Especiales (Trabajo de Fin de Grado).
- Nevot, O. (2013-2014). Educación inclusiva y aprendizaje cooperativo. Propuesta didáctica para Educación Infantil (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de la Rioja.
- Instrucciones de 8 de marzo (2017), de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Booth, T., Ainscow, M., Black-Hawkins, K., Vaughan, M., & Shaw, L. (2002). Index for inclusion. Developing learning and participa de España, G. (2013).

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado.

Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016-2017). Tasa de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad matriculado en Enseñanzas de Régimen General. Recuperado del año 2016/2017, de <https://www.odismet.es/es/datos/3educacin-y-formacin-profesional/305tasa-de-alumnado-con-necesidades-educativas-especiales-derivadas-de-una-discapacidad-matriculado-en-enseanzas-de-rgimen-general/3-33/>

7. ANEXOS

INDICADORES DEL INDEX FOR INCLUSION:

Indicador 2: el equipo educativo y los estudiantes se respetan mutuamente
¿A todo el mundo se le llama con respeto, por el nombre que desean y con una pronunciación correcta?
¿Se hace referencia a cada persona por el pronombre de género que esta prefiera que se utilice?
¿El equipo educativo ve en los estudiantes seres humanos como ellos y no seres inferiores?
¿Los estudiantes ven al equipo educativo como seres humanos como ellos y no como enemigos u opresores?
¿Los estudiantes y los adultos presentes en el centro respetan las necesidades de privacidad de unos y otros?
¿Los estudiantes y los adultos respetan las pertenencias de los demás?
¿Todos los estudiantes son conocidos por algún miembro del equipo educativo?
¿Los estudiantes sienten que son apreciados por el profesorado y por otros miembros del equipo educativo?
¿Los estudiantes tratan a todo el equipo educativo con respeto independientemente de sus funciones en el centro escolar?
¿Los estudiantes ayudan al equipo educativo cuando se les pide que lo hagan?
¿Los estudiantes ofrecen ayuda cuando ven que se necesita?
¿El equipo educativo y los estudiantes cuidan las instalaciones del centro escolar?
¿Los servicios básicos para estudiantes y adultos, tales como aseos, duchas y taquillas, se mantienen en buen estado?
¿Los estudiantes saben a quién acudir cuando tienen un problema?

¿Los estudiantes tienen la seguridad de que cuando dicen que tienen un problema este se tomará en serio?
¿Los estudiantes tienen la seguridad de que recibirán ayuda si tienen dificultades?
¿Se considera que todos los miembros del centro escolar pueden ser profesores o alumnos en algún momento?
¿Se responde apropiadamente a los eventos significativos como nacimientos, matrimonios, uniones civiles, muertes, enfermedades, divorcio, rupturas, y separaciones?
¿Se reconoce que todos, no solo los miembros de “minorías étnicas”, tienen una cultura o culturas?
¿Se reconoce que todas las culturas y religiones abarcan un rango diverso de puntos de vista y grados de seguimiento?
¿Se ayuda a los estudiantes y adultos a identificar a otras personas que, en algún momento, puedan estar lastimados, deprimidos o enfadados?
¿Cuándo el equipo educativo se siente molesto o frustrado continúa hablando a los estudiantes con respeto?
¿Se entiende que los sentimientos negativos de los miembros del equipo educativo respecto a otros compañeros puedan expresarse en privado como una manera de superarlos?
¿El equipo educativo y los estudiantes respetan la confidencialidad de las conversaciones privadas a menos que esto implique un daño a otro?
Indicador 3: El centro escolar y la comunidad local se apoyan entre sí.
¿El centro escolar promueve actividades para involucrar a sus los miembros y servicios de la comunidad, incluyendo a ancianos, personas con discapacidad, tiendas, negocios locales y la variedad de etnias locales existentes?
¿El centro escolar aprovecha la experiencia variada de la población local para apoyar las actividades curriculares?
¿El periódico del centro escolar destaca a las personas de la localidad, los eventos y negocios?
¿El centro escolar tiene un calendario de fiestas, días de especial interés o una semana compartidos con la localidad?
¿Las personas de la localidad participan por igual en el centro escolar, independientemente de su contexto social, religión u origen étnico?
¿La población de la localidad percibe que el centro escolar es un recurso local, incluso si no tienen hijos en el centro?
¿El centro escolar ofrece música, teatro, espectáculos de danza y exposiciones de arte para las personas de los alrededores de este?
¿El centro escolar organiza clases como por ejemplo de arte, idiomas, alfabetización y aritmética elemental para los padres/tutores y miembros de la localidad que quieran asistir?
¿El centro escolar contribuye a los eventos organizados por la localidad?
¿El centro escolar está al tanto de los planes de desarrollo que se están llevando a cabo en la localidad en los que puede contribuir?
¿El centro escolar consulta con la población local (por ejemplo, concejales, trabajadores sociales, policía, organizaciones benéficas) a la hora de planificar su implicación en la comunidad?

¿El centro escolar colabora en la prestación de servicios de salud y asistencia social a la gente de la localidad?
¿Los miembros de la localidad comparten instalaciones con el equipo educativo del centro escolar y los estudiantes, como la biblioteca, el vestíbulo y la cafetería?
¿En las comidas escolares se recurre a los productores y proveedores de frutas y verduras locales?
¿Se consideran todos los recursos de la localidad como un apoyo para el centro escolar?
¿Hay una visión positiva del centro escolar en la localidad?
¿Hay una visión positiva de la localidad por parte del centro escolar?
¿El centro escolar fomenta la disposición de espacios de trabajo en el mismo para la población local?
¿El centro escolar apoya los proyectos de mejora y conservación del medio ambiente local, por ejemplo, en los arroyos, ríos y canales?
¿El centro escolar trabaja con otros para potenciar que su localidad esté libre de basuras y objetos abandonados?
¿El centro escolar fomenta la plantación de árboles?
¿El centro escolar ayuda al desarrollo de las zonas verdes locales plantando árboles y sembrando semillas?

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA DEL CONOCIMIENTO: APROXIMACIÓN CRÍTICA A UNA HEGEMONÍA CIENTÍFICA

ENRIQUE FERNÁNDEZ VILAS⁷¹⁸
*GCEIS*⁷¹⁹

RAÚL GARCÍA AMOEDO⁷²⁰
Universidad de Granada

JUAN JOSÉ LABORA GONZÁLEZ⁷²¹
Universidade de Santiago de Compostela

1. INTRODUCCIÓN

Este texto pone en diálogo los diferentes elementos que han articulado el discurso científico mayoritario proponiendo, a partir de la literatura académica crítica y decolonial, una *contrahegemonía* -en términos gramscianos- que permita nuevas formas de aproximación a los modelos de producción de conocimiento.

De la presencia de un conocimiento hegemónico derivado de lógicas coloniales y productivistas, surge la necesidad de (re)pensar el continente europeo -o, como veremos, las múltiples Europas- alejada del continuismo propio de la *colonialidad* que, a diferencia del colonialismo, no desaparece con el proceso de descolonización durante el pasado siglo.

Se considera que de estas lógicas, que tienen su principal exponente en una visión historiográfica unilineal, surgen formas ideologizadas de

⁷¹⁸ ORCID: <https://n9.cl/qp410>

⁷¹⁹ Grupo Compostela de Estudios sobre Imaginarios Sociales.

⁷²⁰ ORCID: <https://n9.cl/4u2sx>

⁷²¹ ORCID: <https://n9.cl/8yppn>

ciencia y conocimiento, eurocentradas, reduccionistas y, sobre todo, imperiales.

Estructuramos estas páginas a partir de la idea de «Modernidad» [o, más bien, de su imaginario] como epicentro del desarrollo colonial/imperial que confirmaría las nuevas formas de trabajo, racionalización y apropiación capitalistas. Su carácter hegemónico marcará el porvenir no solo de la economía global, sino de sus sociedades, culturas y epistemes.

Debe ser cuestionado, por una parte, lo ocurrido en el continente europeo, la visión teleológica exacerbada que se impone en la «Modernidad» y el provincialismo europeo (Meneses, 2012; Wallerstein, 2000) y reflexionar acerca de cómo ello ha influido en la producción del conocimiento y el desarrollo científico.

De esta forma, partimos de la creencia de una imperante necesidad de democratización del conocimiento, por lo que las líneas que siguen apuestan por ello, desde las creencias, tradiciones y costumbres culturales estereotipadas y desprestigiadas, al conocimiento producido en institutos de investigación, grupos de trabajo y universidades.

Por ello este texto, si bien construido sobre las aportaciones de diversas autoras y autores presentes “dentro” de la Academia, no pretende una objetividad, sino una subjetividad de carácter ético y localizada en un espacio y tiempo, huyendo así de tentaciones vinculadas a racionalidades universales que asumen poderes, es decir, se vuelven hegemónicas. Lo contrario conllevaría ser partícipe de lo que se critica; porque el conocimiento que se dice objetivo es excluyente. Porque hacerlo no significaría un aporte a la *transformación social*.

2. EL “ROBO DE LA HISTORIA” Y COSMOVISIONES EUROCÉNTRICAS

Cuando Jack Goody se refiere al “robo de la historia”, hace referencia a la presentación y conceptualización del pasado “según lo que ocurrió a escala provincial en Europa” (Goody, 2011, p. 7), esto es, “la apropiación de la historia por parte de Occidente” (2011, p. 7), en una lógica

historiográfica, como apunta M. Paula Meneses, de matriz eurocéntrica (Meneses, 2012).

Europa y su construcción se postula como uno de los temas principales de la antropología contemporánea (Goddard, Llobera y Shore, 1996). Referimos a “construcción”, significa decir que se trata de la narración histórica de Europa como Historia Universal (Fontana, 2019; Goody, 2011; Meneses, 2012; Wallerstein, 2000). En ella aparecen un conjunto de narrativas (Meneses, 2012), mitos fundacionales europeos (Fontana, 2019; Grosfoguel, 2007) que, asimismo, definen la geografía europea⁷²² (Balibar, 2003; Fontana, 2019) y que serían materializados con la conformación de mecanismos de exclusión en formas de frontera (Balibar, 2003), en tanto que “comunidad imaginada”⁷²³ que la separen de Asia y permitan “pertenecer a Europa”, ser *ciudadanía*⁷²⁴ (Balibar, 2003). A un nivel ontológico, tras el desarrollo del proyecto imperial europeo, “el eje temporal fue proyectado sobre el eje del espacio y la historia se convirtió en global” (Meneses, 2012, p. 37). Se le negó así el derecho a la historia a todas las sociedades no europeas. Lo extraeuropeo se convertiría en arcaico, recesivo e irracional, convirtiendo a estas sociedades en, como diría Eric Wolf, gentes o pueblos «sin historia» (Wolf, 2014). Por ello aquí, concebimos Europa(s) en plural, las múltiples Europa(s) (Balibar, 2003; Boatcă, 2010; Goddard, Llobera y Shore, 1996).

En este sentido, la «Modernidad» y sus teorías⁷²⁵ han representado siempre un claro componente eurocéntrico, racionalidad específica del poder mundial (Quijano, 2000). La identidad de Europa se constituye, en estos términos, como “la primera *identidad* de la modernidad” (Quijano, 2000, p. 202)⁷²⁶.

⁷²² El primero en definir las fronteras geográficas europeas sería Vasili Tatishchev, del Atlántico a los Urales.

⁷²³ El concepto sería desarrollado a partir de la obra de Benedict Anderson, a la cual da título (Anderson, 1995).

⁷²⁴ Para una discusión al respecto véase Habermas (1999).

⁷²⁵ Sobre el análisis de la «evolución social» moderna véanse las obras de Eva Etzioni (1991), Anthony Giddens (1993), Talcott Parsons (1986) y Piotr Sztompka (1995).

⁷²⁶ Cursiva en el original.

La identidad europea se acaba representando en base a una unidad imaginaria (Boatcă, 2010; Quijano, 2000), donde ni tan siquiera existía una cultura común (Fontana, 2019) y que situamos en el siglo XV de la Era Cristiana, con la “aparición” de un enemigo común como *espejo deformante* (Fontana, 2019): las brujas.

La «Gran Caza de Brujas en Europa»⁷²⁷ cae en el olvido, aún hoy, en la historiografía Europea (Federici, 2010). Este acontecimiento, no solo conformó uno de los mayores genocidios -al menos en un duración- de la historia de Europa, sino que jugó un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad capitalista (Federici, 2010). Como decimos, la conformación del sistema global de mercado, así como las relaciones de clase, son elementos esenciales para entender la naturaleza de este ensayo: la apropiación y hegemonía epistemológica.

Tal y como expone Silvia Federici, quien también lleva a cabo una crítica al “relato ilustrado”, la caza de brujas supondría, más allá de la barbarie acaecida, “un elemento esencial en la acumulación primitiva y de transición al capitalismo” (Federici, 2010, p. 224).

La cristiandad derivada del cristianismo Europeo (Balibar, 2003), en uno de esos *espejos deformantes* (Fontana, 2019) legitimó la cacería en tanto que “crimen contra Dios” (Federici, 2010). Si bien, en esta metáfora de los espejos propuesta por el profesor Fontana, podríamos hablar en este punto de *espejo del diablo* (Fontana, 2019, p. 56 y ss) debido a la forma a la que se caracterizó a las mujeres y lo que ello supuso en la construcción y conformación del imaginario a partir del siglo XVI (Federici, 2010).

Este hecho, que se prolongó a lo largo de dos siglos supuso escenas de un sadismo y misoginia incomparables, donde estas mujeres, bajo acusaciones de brujería que escondían una neutralización de la rebeldía y control demográfico, eran desnudadas y completamente afeitadas, violadas, mutiladas o pinchadas con agujas. Supuso nada menos que

⁷²⁷ Josep Fontana hace también mención a este acontecimiento en una época de violencia generalizada (Fontana, 2019, p. 149 y ss).

[...] una guerra contra las mujeres; fue un intento coordinado de degradarlas, demonizarlas y destruir su poder social. Al mismo tiempo, fue precisamente en las cámaras de tortura y en las hogueras en las que murieron las brujas donde se forjaron los ideales burgueses de feminidad y domesticidad (Federici, 2010, p. 255).

Podemos fijar aquí parte de los cambios que se dan en Europa en un nivel axiológico de lo que será la Europa de la propiedad y las formas de producción capitalistas y, por extensión [colonial] del sistema-mundo (Wallerstein, 2000). Uno de los elementos más importantes, en este sentido, -y que es transversal a todo lo que venimos tratando-, es lo que Boaventura de Sousa ha venido a denominar la *Sociología de las Ausencias* (Santos, 2002, 2010a). Esto es, a grandes rasgos, la falta de las subjetividades, el “punto de vista de las víctimas” (Federici, 2010, p. 232), el problema de los *lugares de enunciación* (Meneses, 2012).

Es en este momento donde aparece la “nueva clase capitalista” (Federici, 2010, p. 238), la nueva burguesía, lo que en terminología weberiana supondría la nueva organización libre del trabajo, el triunfo del individuo autónomo. Producción y reproducción se postulan por tanto como elementos esenciales, pudiendo el capital -a través del estado- controlar, domesticar, y regular la vida sexual femenina, así como contener cualquier intento de insurrección (Federici, 2010) para la consecución de ese “milagro europeo” (Wallerstein, 2000). Asimismo, la racionalización del trabajo y su nueva organización define con ello, ideas de suma importancia para el consiguiente desarrollo del colonialismo y de la *colonialidad*, como son “negritud” y feminidad” (Federici, 2010). Es decir, toda una serie de variables susceptibles de convertirse en factores de discriminación intersectorial y que se suman -y se superponen- unas a otras; y que de no ser tenidos en cuenta, invisibilizan a personas y grupos, negándoles la legitimidad del discurso.

2.1 LA IDENTIDAD EUROPEA Y EL IMAGINARIO DEL «PROGRESO»

El «progreso» como universalismo conforma uno de los grandes cimientos de la identidad europea. Se erige, por tanto, como una de estas cosmovisiones (*Weltanschauung*) acerca de la construcción del imaginario europeo. Desde *Las Leyes* platónicas a la *Política* aristotélica,

pasando por la concepción evolucionista de la cultura en Protágoras, Europa se ha construido en torno a ese relato mítico de una «Athena fundacional»⁷²⁸. Por ello, y desde la Modernidad iniciada en 1492 [tal y como aquí se defiende], Europa se ha reflejado en el espejo del que nos habla Josep Fontana (2019), dentro de ese binomio antagónico Civilización-Barbarie (Meneses, 2012), Tradición-Modernidad (Goddard, Llobera y Shore, 1996) o Democracia *versus* Tiranía.

Partiendo de la base de que la realidad no se puede concebir como una entidad objetiva e independiente al sujeto que la interpreta, esta se postula como fruto de la subjetividad, de las diferentes visiones que cada individuo -en una lógica colectiva- elabora. Los significados que se construyen en un estadio sociocultural tienen un amplio espectro de variabilidad, lo que a su vez articula una pluralidad interpretativa de la realidad. Los imaginarios sociales suponen una extensa variedad de cosmovisiones, dadas en un contexto de *inmaterialidad* en términos “ledrutianos”⁷²⁹ y que funcionan como mecanismos de producción y reproducción social. Goody, apunta al respecto que si bien

[...] es cierto que Europa desarrolló un sistema de conocimientos muy avanzado tras la llegada de la imprenta y una economía igual de fuerte tras la Revolución industrial, con cierta ventaja obtenida anteriormente en armas y navíos. Sin embargo, atribuir estos logros a los sistemas políticos, a diferencias en la ocupación de la tierra, o a sistemas legales supone proyectar el presente sobre el pasado de una manera inaceptable y asumir una lectura de la historia desde delante hacia atrás (Goody, 2011, p. 131).

El imaginario de Europa y de la Modernidad supone, como decimos, una perspectiva binaria del conocimiento, únicamente siendo otorgada identidad de “otro” a “Oriente” (Quijano, 2000). De estos dualismos (racional-irracional, tradicional-moderno) suponen un punto de inflexión para la extensión y hegemonía del conocimiento eurocentrado, llegando a nuestros días con tipos ideales como el democrático.

⁷²⁸ Solo negada y criticada por Martin Bernal en su *Black Athena* (1987-2006), que levantaría tal polémica a la cual respondería el propio Bernal (2001).

⁷²⁹ Referido a la obra de Raymond Ledrut (1987).

La democracia, al menos en su imaginario, es sinónimo de libertad (Goody, 2011). Pero este concepto, no solo en su origen mítico ateniense (Goody, 2011; Fontana, 2019), sino también en su categorización contemporánea, es parcial y eurocéntrica (Boatcă, 2010). Y es que, ¿quién dicta qué es y qué no es democracia? Si aquí se pretende exponer la caracterización *euroetnocéntrica* (Goody, 2011) de la producción de conocimiento, el ideal democrático también forma parte de ello. El desarrollo de la politología y la sociología política marca los atributos a tener en cuenta en la operacionalización del concepto “democracia” y, por ello, la tradición anglosajona tiene la capacidad -basada principalmente en el ideal norteamericano- de considerar la democracia en tanto que apertura al mercado. Un concepto propiamente [o apropiado] europeo, si bien “tal vez fueran los primeros [los europeos] que le dieron al término una forma escrita para que otros la leyesen, pero no inventaron la práctica de la democracia” (Goody, 2011, p. 59). En esta lógica, y para no extender más la cuestión, democracia -en su acepción contemporánea- denota aquello sistémico, “libre” en su concepción neoliberal. Esto viene motivado porque

[...] las ciencias sociales surgieron como respuesta a problemas europeos en un momento de la historia en el que Europa dominaba todo el sistema mundo. Era prácticamente inevitable que la elección de su objeto, su teorización, su metodología y su epistemología reflejaran todas las fuerzas del crisol en el que se forjaron (Wallerstein, 2000, p. 98).

La apropiación europea y, por ende, la «Modernidad» en su acepción mayoritaria e imaginario global, se apropian de las formas morales, siempre en base a un elemento etnoracial. De esta forma, -con base en la colonización y sometimiento de América-, el evolucionismo y sus diferentes estadios de desarrollo [salvajismo, barbarie, civilización]⁷³⁰ primaron en la época colonial bajo la racialización y dominación del “otro” en una dinámica de expansión económica y cultural europeas.

Hoy día, el racismo toma, como veremos, formas diferentes (Grosfoguel, 2007; Wallerstein, 2000), aunque sigue resultando en forma de

⁷³⁰ Puesto que no responde a los objetivos de este texto profundizar en este punto, véase Morgan (1877/1971).

exclusión “vinculada a la noción de raza a través de un discurso acerca de la *conducta y normas culturales aberrantes e inadaptadas*” (Grosfoguel, 2007, p. 31)⁷³¹ y sobre la cual se sostiene la expansión sistémica capitalista (Grosfoguel, 2007).

Como comentábamos en líneas previas, la unificación, apropiación e interpretación de la historia de forma unilineal legitima un continuo colonial. Siguiendo a Meneses “el problema de una historia sola, con una sola versión, es el riesgo de crear estereotipos, de producir y reproducir mitos [...] Roba la dignidad de las personas. Roba la posibilidad de ser vistos como iguales” (Meneses, 2012, p. 48).

3. LA TRADICIÓN POSITIVISTA: CIENCIA Y CONOCIMIENTO AL SERVICIO DEL CAPITAL

Tras la caída del bloque soviético en 1989, hubo quien vaticinó, -en una peligrosa visión teleológica-, el *fin de la historia*⁷³² (Fontana, 2019), comprendida ésta como la victoria del autodenominado «mundo libre» sobre el «socialismo real». Un liberalismo político-económico que uno de los “grandes logros” que construyen el mito europeo a partir del «Estado Moderno» (Fontana, 2019).

Siguiendo a Wallerstein, no consideraremos “al capitalismo como una prueba del progreso humano [sino como] consecuencia de una ruptura de las barreras históricas contra esa peculiar versión de un sistema explotador” (2000, p. 111), y ello define qué es científico y qué no. Y más importante todavía, que es digno de ser estudiado y qué no.

En torno a esto, trabajamos bajo una máxima: la ciencia es siempre parcial. La producción de uno u otro conocimiento es intencionada y, sobre todo, se basa en formas, métodos y también objetos, resultado de una hegemonía científica (Bunge, 2017).

⁷³¹ Los énfasis [*cursiva*] son propios.

⁷³² Véase Fukuyama (1992). Sobre esta tesis, se sostendrá posteriormente la polémica y etnocéntrica idea del “choque de civilizaciones” propuesta por Samuel P. Huntington (1993), y de la que se hace eco Manuela Boatcă.

El conocimiento no es dado⁷³³, sino construido (Kant, 1781-1787/1989). A la par, todo conocimiento es incompleto (Santos, 2010b). El supuesto de “objetividad” positivista se cimienta en la búsqueda y consagración de un método afín a las ciencias físico-naturales, así como de una también supuesta desideologización del conocimiento. Algo, por supuesto, irreal, pero que a partir de la Modernidad, y exacerbado en la contemporaneidad globalizada, ha conseguido calar en el imaginario. La dimensión técnica venida de las sociedades industriales y postindustriales de *raíz imperial* (Wallerstein, 2000), ha dado pie a esta hegemonía científica positivista.

La propiedad y la desigualdad en los medios de producción capitalistas, el colonialismo/imperialismo y, en definitiva, la colonialidad del poder persistente (Quijano, 2000) hace pensar en la necesidad de “nuevas” u “otras” subjetividades, al otro lado de la línea.

Por ello, la Teoría Crítica de la Escuela de Fráncfort⁷³⁴ nace a mediados del pasado siglo como contrapeso al pensamiento único, hegemónico. De esta forma, cuando anteriormente nos referíamos al “no ser objetivo”, nos referíamos a lo que los teóricos de Fráncfort entendieron por la lógica de la producción de conocimiento, la imposibilidad de desideologizar, es decir, la “distinción entre objetividad analítica y neutralidad ético-política” (Santos, 2010b, p. 36).

3.1 LAS PERSPECTIVAS TEÓRICAS SOCIOCÍTICAS: DE LA *CRITICAL THEORY* AL *PENSAMIENTO PÓS-ABISSAL*

Los principales paradigmas presentes en las ciencias sociales [positivista, interpretativo] comparten la ausencia de crítica social y, por ende, capacidad de transformación. Aquí surge la sociocrítica, si bien, hoy en día parece ser necesaria una reexaminación de los abordajes propuestos de la Teoría Crítica de Fráncfort, que en origen, deslegitimaba la *dialéctica de la Ilustración*. Así, y desde un nivel ontológico,

⁷³³ En su *Introducción al pensamiento complejo*, Edgar Morin aclara que “las informaciones no existen en el universo. Las extraemos de la naturaleza; transformamos los elementos y acontecimientos en signos, le arrancamos la información al ruido a partir de las redundancias” (2011, p. 152).

⁷³⁴ Véase Horkheimer (1998).

epistemológico y axiológico, nos situamos dentro de las perspectivas críticas de los y las pensadoras del llamado *Sur Global* (Meneses, 2012), como pretensión de una descolonización epistémica.

El objetivo de estas pensadoras no es otro que abrir una nueva discusión en el ámbito de las ciencias sociales críticas y del pensamiento emancipador y que se conciban las *Epistemologías del Sur* (Santos, 2011, 2016, 2017 y 2018) como expresión de luchas ontológicas y epistemológicas (Meneses y Bidaseca, 2018) y, por supuesto, políticas (Santos, 2010b).

En este punto, destaca la propuesta elaborada por Boaventura de Sousa Santos, en torno a ecología de saberes (Santos, 2010b), mediante la cual se pretenda desaprender lo aprendido: (re)interpretar la realidad social y hacerlo desde un nuevo enfoque. Este nuevo enfoque se sostiene en construir un todo dialéctico entre teoría y *praxis*. Ello exige reconocer una infinita pluralidad de saberes. Siguiendo a Boaventura de Sousa:

[...] La injusticia social global está [...] íntimamente unida a la injusticia cognitiva global. La batalla por la justicia social global debe, por tanto, ser también una batalla por la justicia cognitiva global. Para alcanzar el éxito, esta batalla requiere un nuevo tipo de pensamiento, un pensamiento posabismal (Santos, 2010b, p. 20).

El pensar el pensamiento abismal como pensamiento ecológico (Santos, 2010b), implica descifrar las formas de desigualdad y relaciones de dominación que las metafísicas “post” no pueden analizar o explicar. Esto es, pensar el conocimiento como un todo, en base a “comprensiones híbridas” (Santos, 2010b, p. 31). Poder ver, por tanto, una diversidad epistemológica de la realidad, la renuncia a una epistemología general, mayoritaria, y un uso *contrahegemónico* de estas visiones.

4. DESCOLONIZACIÓN Y «COLONIALIDAD DEL PODER»: LAS CIENCIAS SOCIALES DEL SIGLO XXI

El proceso de globalización neoliberal acaecido en las últimas décadas ha generado la aparición de nuevas teorías desde diferentes frentes. Siguiendo a Quijano (2000), situamos la globalización como culmen de un proceso, iniciado en 1492 y vertebrado a través de la expansión

colonial. En este sentido, aparece la construcción mental de la categoría “raza”, elemento principal de la “diferencia” y, por ende, de dominación/explotación (Quijano, 2000).

Es bien conocida la idea marxiana del «fetichismo de las mercancías». Pues bien, en la episteme europea llamémosle «fetichismo de la diferencia», en el cual se basa esa supremacía ético-racial. Con esta metáfora pretendemos aproximarnos a lo que Ramón Grosfoguel entiende como un conjunto de valores, creencias y tradiciones propias de la clase media metropolitana en contraposición a las de las minorías étnica en un lugar concreto y en un período histórico determinado (Grosfoguel, 2007), y que supone los cimientos del «racismo cultural» (Grosfoguel, 2007; Wallerstein, 2000) contemporáneo⁷³⁵. Se trata, de ese *excepcionalismo europeo*, cuya génesis sita en el siglo XVI:

“La idea de que Europa constituía un espacio radicalmente diferente y superior al resto del mundo resultó de la combinación del Renacimiento, la Revolución Científica y la Ilustración, momentos que colocan el énfasis de la especificidad europea en los alcances del conocimiento científico, de la razón, del poder y del comercio” (Meneses, 2012, p. 38).

En su relación directa con la ciencia social contemporánea, dentro del sistema mundial, el eurocentrismo se manifiesta de diversas formas. Éstas, según Wallerstein (2000), toman cinco “avatares”, a saber: 1) Historiografía, 2) Universalismo, 3) Civilización, 4) Orientalismo y 5) el ya citado «progreso».

La cuestión historiográfica, así como «civilización» y «progreso» ya han sido tratados en líneas previas, por lo que no nos extenderemos más. Si bien, en cuanto al universalismo, Wallerstein apunta que se trata del “punto de vista que sostiene que existen verdades científicas válidas en todo tiempo y lugar” (2000, p. 100) y bajo una máxima, podríamos decir, “contra-antropológica”: la unilineal y reduccionista idea de que “el presente es el mejor de los tiempos y que el pasado lleva

⁷³⁵ Si bien el propio Grosfoguel apunta que “a través de la esencialización y naturalización de la cultura, los discursos racistas culturales comparten las premisas de los discursos racistas biológicos” (2007, p. 43).

inevitablemente al presente” (Wallerstein, 2000, p. 100). Que la ciencia occidental⁷³⁶ se presente como universal lleva, de forma inevitable, a la invisibilidad de todo conocimiento subalterno. Por su parte, el orientalismo⁷³⁷ fija sus inicios en la Edad Media en Europa, con un conjunto de estudiosos de culturas no-europeas que, en una lógica binaria [occidental/oriental] de la cultura, “construían” una cultura que legitimaba la supremacía y dominio europeos. Estos “avatares” conforman lo que entendemos por *colonialidad* del poder⁷³⁸ (Quijano, 2000), esto es, los efectos aún presentes del colonialismo tras la descolonización. Ésta, apunta Grosfoguel,

[...] persiste a pesar de la caída de las administraciones coloniales como forma dominante de relaciones entre los europeos/euroamericanos y los no europeos en el sistema-mundo capitalista. La *colonialidad* se refiere a la reproducción y persistencia de las viejas jerarquías *etnoraciales* coloniales en un mundo *poscolonial* y *posimperial* (Grosfoguel, 2007, p. 13)⁷³⁹.

Todo ello conforma sistemas de exclusión en base a lo que Étienne Balibar (2003) ha denominado, *etnicidad ficticia*, estructurado en torno a esa categoría –“raza”- cuyo sentido moderno no tiene parangón antes de la colonización de América (Quijano, 2000) y, desde entonces, establecido como “instrumento de dominación social universal” (Quijano, 2000, p. 203).

Aparece con ello la nueva división internacional del trabajo⁷⁴⁰ (Federici, 2010; Quijano, 2000) y, con ello la sistemática división racial del trabajo en base a nuevas relaciones de dominación [colonialidad del control del trabajo] (Quijano, 2000), así como la relación capital-salario

⁷³⁶ En su crítica al consensuado término de “sociedad del conocimiento”, Yayo Herrero apunta que “la cultura occidental, impuesta violentamente al resto del mundo, presenta un importante defecto de origen: haber supuesto que nuestra especie y su cultura era superior y estaba separada del resto del mundo vivo” (2017, p. 205).

⁷³⁷ Los estudios orientalistas serían difundidos en la esfera académica a partir de la obra de Edward Said (2003).

⁷³⁸ Concepto acuñado por primera vez por Aníbal Quijano (1992).

⁷³⁹ Los énfasis [*cursiva*] son propios.

⁷⁴⁰ Cabe destacar aquí la crítica desarrollista elaborada desde el CEPAL, con la obra de Raúl Prebisch (1949) como principal exponente.

que marcaría el devenir del capitalismo mundial y la geografía social del capitalismo (Quijano, 2000). Ello afectó, en gran medida a

[...] todas las experiencias, historias, recursos y productos culturales [que] terminaron también articulados en torno a un solo orden cultural global en torno a la hegemonía europea u occidental. En otros términos, como parte del nuevo patrón de poder mundial, Europa también concentró bajo su hegemonía el control de todas las formas de control de la subjetividad, de la cultura, y en especial del conocimiento, de la producción de conocimiento (Quijano, 2000, p. 209).

En efecto, el resultado de quinientos años de poder colonial y la construcción de ese nuevo patrón de poder en base a esa «epistemología del imperialismo» y su conocimiento eurocentrado, dan paso a la perpetuación de la colonialidad, con la presencia de «bibliotecas coloniales» como fábrica de marcos teóricos legitimadores (Meneses, 2012)

Pese a las múltiples formas culturales, diferencias estructurales, posiciones geopolíticas o relevancia en el marco del capitalismo mundial de los estados-nación, la Unión Europea y la construcción del espacio Schengen -ya en la globalización capitalista- crea la percepción de una unidad irreal, ficticia (Goddard, Llobera y Shore, 1996), que no hace otra cosa que seguir perpetuando las consideraciones epistemológicas hegemónicas que venimos tratando. Por ello, Europa se erige, aún en el siglo XXI, como el centro de investigación, la ciencia y la producción de conocimiento mundial (Goddard, Llobera y Shore, 1996).

Lo anterior comentado, da pie al oscurantismo de multitud de saberes “a-científicos”, mediante su exterminio sistemático a lo largo de varios siglos, los “epistemicidios” (Santos, 2010c), presentes en la *universidad occidentalizada* (Grosfoguel, 2012).

Ante las quiebras epistémicas del pensamiento hegemónico [crisis sistémica del capital y del conocimiento hegemónico en su relación sujeto-objeto], de la perspectiva sistémica de relaciones de dominación, aparece el pensamiento anti-sistémico emancipador al que hacíamos alusión: desde pensamiento venido de las luchas anticoloniales y de liberación/emancipación social a los marxismos anti-imperialistas del pasado siglo. Todas estas líneas, a las que encuadramos dentro del *pensamiento del Sur* (Santos, 2010b) se erigen como actores político-

intelectuales *contrahegemónicos*, emancipatorios y anti-sistémicos, en definitiva, levantamientos contra el nuevo patrón de poder global.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Tras el recorrido efectuado, podemos sintetizar diversos elementos de interés que, frente a la racionalidad eurocéntrica que ha dominado en el análisis onto-epistemológico, en los últimos tiempos la literatura científica de carácter crítico ha planteado desde distintos ámbitos la necesidad de articular una nueva episteme.

Afirma Galcerán (2016, p. 291) que “a través de la narración, se construye la subjetividad tanto del colonizador como del colonizado”. Esta construcción eurocéntrica de la subjetividad de aquellos, en términos de Santos (2010b), “al otro lado de la línea”, requiere de una reestructuración ontológica, geopolítica, y epistemológica en forma de teoría social *contrahegemónica*, así como una relectura y reestructuración de la idea de dependencia/interdependencia en el sistema-mundo capitalista.

El positivismo y las escuelas neopositivistas forman parte de la ciencia y academia burguesa, lo que se ve representado en la Universidad como espacio de reproducción de lógicas neoliberales, productivistas.

A partir de lo expuesto, reivindicamos una imperante necesidad de interdisciplinariedad en la investigación y las diferentes formas de concebir el mundo (Goddard, Llobera y Shore, 1996). Ello no implica renegar de la totalidad de aportaciones de los paradigmas positivista, construccionista o interpretativo, al contrario, que supongan completarse de forma mutua.

La etnografía y en general el trabajo de campo, cobran un carácter esencial, imprescindible para acercarnos a las diferentes realidades (Goddard, Llobera y Shore, 1996). Particularmente, la investigación participativa, puesto que las ciencias sociales no pueden concebirse únicamente en sus formas empírica e interpretativa. Debe conformar pues, una activación de procesos.

Finalmente, renegar, por ello, de la absoluta separación eurocéntrica (Wallerstein, 2000) entre ciencia y políticas públicas, porque ciencia y conocimiento, para que formen parte de problemas reales [y no dados]; para aunar esos “otros” conocimientos; para superar un positivismo aún presente; para construir una ecología de saberes; para -en definitiva- abogar por la transformación social, necesita de *compromiso político*.

6. REFERENCIAS

- Anderson, B. (1995). *Las comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Balibar, É. (2003). *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa? Las fronteras, el estado, el pueblo*. Tecnos.
- Bernal, M. (1987-2006). *Black Athena: The afroasiatic Roots of Classical Civilization* (3 vols.). Vintage.
- Bernal, M. (2001). *Black Athena Writes Back: Martin Bernal responds to his critics*. Duke University Press.
- Boatcă, M. (2010). “Múltiples Europas y la Mística de la Unidad”. En H. Cairo Carou y R. Grosfoguel (Eds.). *Descolonizar la modernidad, descolonizar Europa: un diálogo Europa-América Latina (193-222)*. Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África.
- Bunge, M. A. (2017). El planteamiento científico. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(3), 1-29.
- Etzioni, E. (1991). *Social change*. Basic Books.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*. Traficantes de Sueños.
- Fontana, J. (2019). *Europa ante el espejo*. Austral.
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta.
- Galcerán, M. (2016). *La bárbara Europa. Una mirada desde el postcolonialismo y la descolonialidad*. Traficantes de Sueños.
- Giddens, A. (1993). *Consecuencias de la modernidad*. Alianza.

- Goddard, V. A., Llobera, J. R., y Shore, C. (1996). "Introduction: The Anthropology of Europe". En V. A. Goddard, J. R. Llobera y C. Shore (Eds.). *The Anthropology of Europe. Identities and Boundaries in Conflict* (1-40). Routledge.
- Goody, J. (2011). *El robo de la historia*. Akal.
- Grosfoguel, R. (2007). Migrantes coloniales caribeños en los centros metropolitanos del sistema-mundo. Los casos de Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. *Documentos CIDOB Migraciones*, 13, 1-51.
- Grosfoguel, R. (2012). The Dilemmas of Ethnic Studies in the United States: Between Liberal Multiculturalism, Identity Politics, Disciplinary Colonization, and Decolonial Epistemologies. *Human Architecture: Journal of the Sociology of Self-Knowledge*, 10(1), 81-90.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro*. Paidós.
- Herrero, Y. (2017). "Cooperar y cuidar de lo común para sobrevivir". En VV.AA. *Rebeldías en común. Sobre comunales, nuevos comunes y economías cooperativas* (215-218). Libros en Acción
- Horkheimer, M. (1998). *Teoría crítica*. Amorrortu.
- Huntington, S. P. (1993). *The Clash of Civilizations? Foreign Affairs*, 72(3), 22-49.
- Kant, I. (1989). *Crítica de la razón pura* (publicación original 1781-1787). Alfaguara.
- Ledrut, R. (1987). Société réelle et société imaginaire. *Cahiers Internationaux de Sociologie*, 82, 41-52.
- Meneses, M. P. (2012). "Mozambique, África y el mundo: el tránsito entre las gentes". En A. Arribas lozano, N. García-González, A. Álvarez Veinguer y A. Ortega Santos (Eds.). *Tentativas, contagios, desbordes: territorios del pensamiento* (23-55). Universidad de Granada.
- Meneses, M. P. y Bidaseca, K (2018). "Introdução: As Epistemologias do Sul como expressão de lutas epistemológicas e ontológicas". En M. P. Meneses y K. Bidaseca (Coords.). *Epistemologias do Sul* (11-24). Consejo Latinoamericano para las Ciencias Sociales.
- Morgan, L. (1971). *La sociedad primitiva* (publicación original 1877). Ayuso.
- Morin, E. (2011). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa.
- Parsons, T. (1986). *La sociedad. Perspectivas evolutivas y comparativas*. Trillas.
- Prebisch, R. (1950). "Crecimiento, desequilibrio y disparidades: interpretación del proceso de desarrollo económico". En T. Lie (Coord.). *Estudio económico de América Latina* (3-89). Organización de Naciones Unidas.

- Quijano, A. (1992). Colonialidad y modernidad/racionalidad. *Perú indígena*, 13(29), 11-20.
- Quijano, A. (2000). “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. En E. Lander (Comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (201-246). Consejo Latinoamericano para las Ciencias Sociales.
- Said, E. W. (2003). *Orientalismo*. Anagrama.
- Santos, B. (2002). Para uma sociologia das ausências e uma sociologia das emergências. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 63, 237-280.
- Santos, B. (2010a). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Trilce.
- Santos, B. (2010b). *Para descolonizar Occidente. Más allá del pensamiento abismal*. Consejo Latinoamericano para las Ciencias Sociales.
- Santos, B. (2010c). *Epistemologías del sur*. Siglo XXI.
- Santos, B. (2011). “Introducción: las epistemologías del sur”. En A. Vianello y B. Mañé (Coords.). *Formas-Otras: Saber, nombrar, narrar, hacer* (9-22). Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona.
- Santos, B. (2016). Epistemologies of the South and the future. *From the European South: a transdisciplinary journal of postcolonial humanities*, (1), 17-29.
- Santos, B. (2017). *Justicia entre saberes: epistemología del sur contra el espistemicidio*. Morata.
- Santos, B. (2018). “Introducción a las epistemologías del sur”. En M. P. Meneses y K. Bidaseca (Coords.). *Epistemologías do Sul* (25-62). Consejo Latinoamericano para las Ciencias Sociales.
- Sztompka, P. (1995). *Sociología del cambio social*. Alianza.
- Wallerstein, I. M. (2000). El eurocentrismo y sus avatares: los dilemas de las ciencias sociales. *New Left Review*, 0, 97-113
- Wolf, E. (2014). *Europa y la gente sin historia*. Fondo de Cultura Económica.

CREANDO IDENTIDADES, CREANDO CUERPOS: LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR DURANTE EL FRANQUISMO

MARTA MAURI MEDRANO
Universidad de Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN: EL CUERPO COMO OBJETO DE INVESTIGACIÓN

El dominio del cuerpo se ha manifestado en el control de la movilidad, de la manera de vestir, del peinado e, incluso, de la mirada de todos aquellos que -como los escolares y los soldados- han sido internados históricamente en diversas instituciones. El cuerpo se ha adaptado a los vaivenes de la Historia, a sus usos, a sus costumbres; por lo que se puede afirmar que el cuerpo es “el huésped silencioso de los signos de la cultura por lo que posee un alfabeto que es posible conocer y descodificar” (Villanou, 2001). La dimensión corporal nos muestra los condicionamientos sociales y a través de él, podemos observar huellas de legitimidad o poder; diálogos, técnicas de persuasión, disciplinamiento, rutinas, rituales, gestos, modales, lenguajes corporales, pueden darnos las claves interpretativas de un modelo de sociedad concreto.

El cuerpo como objeto de estudio de la disciplina histórica ha sido formulado desde hace ya algunos años, pasando de tener un lugar secundario a tener un papel primordial, sobre todo en el seno de la historiografía latinoamericana. En un primer momento, allá por los años setenta, la conceptualización sobre la historia del cuerpo tuvo mucho que ver con las investigaciones que se estaban llevando a cabo en sus vecinas ciencias sociales, que contribuyeron en otorgarle al cuerpo y su historia un lugar de objeto histórico legítimo. De ahí la importancia de estas nuevas formulaciones y experiencias que nos proponen -desde

perspectivas y miradas plurales como corresponde a la sensibilidad postmoderna- nuevos discursos sobre el cuerpo (Scharagrodsky, 2008).

Las múltiples influencias recibidas por la obra de Norbert Elias, *El proceso de civilización* (1987) tuvieron un papel esencial en la construcción del cuerpo como objeto de investigación dentro de la disciplina histórica. Asimismo, los trabajos de Foucault (1966, 1978, 2002, 2007) y De Certeau (1985) también ayudaron a renovar las investigaciones sociales sobre el cuerpo.

Las obras de Michel Foucault (2002, 2007) abrieron nuevas vías de análisis durante la década de los setenta puesto que el cuerpo fue un tema central en las obras del autor; es el “único bien accesible y correctivo que poseemos”. Algunos autores han encontrado relaciones y similitudes en las obras de Foucault y Elias; Chartier (1992) afirmó que el punto de unión entre ambos autores sería el que “apelan a una revolución en la historia al obligar a la disciplina a pensar de otra manera”.

La historia del cuerpo moviliza a varias ciencias, con diferentes epistemologías según se trate de técnicas corporales, del consumo o de gestos y movimientos. Según Roy Porter (2003), hacer historia del cuerpo no solo consiste en “devorar estadísticas vitales, ni en un conjunto de técnicas para descifrar las representaciones, sino que requiere más bien buscar el sentido de su interrelación”. Según algunos especialistas –sobre todo provenientes del ámbito de las ciencias sociales- los historiadores, como señala Alain Corbin (2005: 16), “se han mostrado olvidadizos con la tensión que se establece entre el objeto de ciencia, de trabajo, el cuerpo productivo, experimental, y el cuerpo como fantasía, de afectos, de energía o de debilidad”.

2. EL FRENTE DE JUVENTUDES Y LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Durante el franquismo, el régimen emprendió unas de las tareas fundamentales para la construcción del “Nuevo Estado” totalitario: el control absoluto de la infancia y la juventud a través de la educación. Para ello se creó la conocida como “obra predilecta del régimen”, el Frente de

Juventudes, donde se encuadraba, obligatoriamente, a todos los niños y jóvenes.

El franquismo emprendió, al finalizar la guerra civil, un proyecto re- constructor; para ello era imprescindible que la educación contribuyera a ello a base de inculcar unos valores que se transmitían con nitidez: religiosidad, abnegación, sacrificio, servicio, disciplina, docilidad, conformidad política, jerarquía y autoridad, rigidez ideológica, etc. Todo ello debería interiorizarse profundamente a través de un adecuado aprendizaje escolar y extraescolar. La educación, como arma de acción política, fue profundamente instrumentalizada en la búsqueda de legitimidad política.

La Educación Física ocupó un lugar fundamental en la construcción social del cuerpo y en la construcción de las ideas sobre el cuerpo durante el franquismo. La Ley del 6 de diciembre de 1940 (BOE 18 de julio de 1945), que crea oficialmente el Frente de Juventudes, tiene como objetivo principal ocuparse del adoctrinamiento de la infancia y la juventud conforme a los principios del Movimiento Nacional. Entre sus funciones se establece claramente que el Frente de Juventudes copará el control de las actividades correspondientes a la Educación Física y Deportiva de los centros de primera y segunda enseñanza, oficial y privada (art. 7 y 8). Una orden del Ministerio de Educación Nacional del 16 de octubre de 1941 sentará las bases para la formación física de los alumnos, delegando todas las funciones normativas y de programación a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes:

“en el curso 1941-1942 quedarán establecidas en todos los centros de primera y segunda enseñanza, oficial y privada, las disciplinas de Educación Política, Física y deportiva, conforme a las normas y programas que dicte periódicamente la Delegación Nacional del Frente de Juventudes⁷⁴¹”.

La Ley de 1945 también incluía la enseñanza de la Educación Física entre sus funciones:

⁷⁴¹ Orden del Ministerio de Educación Nacional de 16 de octubre de 1941, art.1.

“de la educación primaria forma parte importante la educación física, no solo en lo que atañe al cultivo de las prácticas higiénicas, sino en lo que esta educación representa fisiológicamente para formar una juventud fuerte, sana y disciplinada. La gimnasia educativa, los juegos y deportes, elegidos entre los más eficaces por su tradición o por interés pedagógico, son instrumentos inmediatos del desarrollo físico a los escolares, y mediatos de su formación intelectual y moral” (art.10).

La aparición de la Educación Física en el marco normativo del Ministerio de Educación Nacional supone un proceso de normalización de esta al ser incluida en el curriculum escolar del momento -los denominados programas escolares durante el franquismo-, así como la utilización del cuerpo infantil con fines políticos. Poco después de la aprobación de la Ley de enseñanza primaria, apareció un Estatuto orgánico de la Delegación Nacional de Deportes⁷⁴² declarando que dicha Delegación era el organismo supremo y ejecutivo en el terreno deportivo y físico del franquismo. En su artículo primero ya afirmaba que “tiene a su cargo la dirección y fomento de la educación física española” y entre sus fines estaba “dirigir técnicamente y administrativamente la educación física y los deportes” y “disciplinar la educación física y el deporte españoles para la formación, conforme a las normas del Movimiento, de una juventud sana y fuerte, de espíritu y cuerpo, mediante organizaciones directas o siguiendo e inspeccionando las realizaciones que lleven a cabo otros organismos del Estado o del Movimiento” (art. 1).

Quedaba, así, la Educación Física, los deportes, su práctica y su control en manos del Frente de Juventudes, convirtiéndose en una de sus piedras angulares en el terreno escolar. Debían controlar, también, la correcta realización de la educación física y ejercer la inspección “de todas y cada una de las manifestaciones de educación física y deportes, vigilando el cumplimiento de las disposiciones y reglas y el mantenimiento de la unidad doctrinal” (art.2).

Para la puesta en marcha de todas estas funciones, el Frente de Juventudes y la Delegación Nacional de Deportes se ocuparon durante estos primeros años de realizar una labor intensa para estructurar y organizar

⁷⁴² Boletín oficial de la Delegación Nacional de Deportes de FET y de las JONS nº 28, agosto de 1945.

todas las tareas encomendadas (Coterón, 2012). Se empezaron a publicar planes de Educación Física, y se convocó el I Congreso de Educación Física en 1943 con el objetivo de establecer un modelo oficial para el desarrollo de la materia; también se publicó la *Cartilla escolar de Educación Física* (1945), así como pautas mensuales para el desarrollo de las actividades deportivas en la revista *Mandos*, revista oficial del Frente de Juventudes.

2. MENS SANA IN CORPORE SANO: EL ADOCTRINAMIENTO CORPORAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES

El cuerpo se tornaba al servicio de la ideología. La Educación Física masculina era vista como un útil instrumento para la educación premilitar y para que los jóvenes se fueran adaptando a las pautas que les marcaría el Ejército en el futuro. También el método de la gimnasia sueca de Ling sirvió para cimentar la base de la denominada como “gimnasia educativa” del Frente de Juventudes, destinada a la mejora de la raza y para el servicio a la Patria y que se basaba en la corrección de posturas viciosas de los soldados, a los que se exigía tener una excelente condición física y muscular. Uno de los intelectuales que la introduciría y que publicaría algunas obras al respecto sería el Capitán Fernández-Trapiella, vinculado a la Escuela Central de Educación Física de Toledo y que en su obra *Ciencia y arte de la Educación Física* (1941) afirmaba lo siguiente: “preparemos a nuestros sucesores para que no perezcan, haciéndoles fuertes de cuerpo y espíritu, pues si uno de los dos es débil, el otro sucumbirá. Educación Física, ese será el pedestal fuerte y vigoroso sobre el que asentar la moral e intelectual de nuestra raza y de nuestra inmortal España”.

Según él, las finalidades de la Educación Física debían ser tres fundamentalmente: fisiológica, mecánica y estética. Y establece el método sueco, del que se convirtió en todo un referente en España, afirmando que “siendo de aplicación universal, este método puede practicarlo lo mismo el niño que el adulto, graduando su intensidad de manera

conveniente. Es el método ideal pues llena las tres finalidades que de antemano asentamos como necesarias” (Férrnandez- Trapiella, 1941).

Este marco organizativo y discursivo sobre la Educación Física fue instalando y prescribiendo cierto orden corporal. Los manuales de Educación Física -normalmente destinados a instructores y maestros- tenían algunos ejes claves: los diferentes términos utilizados para denominar la disciplina, las justificaciones y los fines, los contenidos a enseñar, el lugar que ocupa el docente, el lugar que ocupa el alumno, las consideraciones temporales y espaciales de las actividades a desarrollar, los ejercicios prescritos, los materiales mencionados, la vestimenta necesaria, la distinción varón-mujer, las partes del cuerpo de las ejercitaciones, el tipo de iconografía, etc.

Los manuales de Educación Física con vinculación directa con el Frente de Juventudes y con la práctica deportiva en las escuelas franquistas de educación primaria legitimaron la circulación y apropiación de ciertos saberes y de ciertas prácticas en la disciplina de la Educación Física y los deportes. Además, del control de los manuales de la actividad deportiva, principalmente de la *Cartilla escolar de Educación Física*, ampliamente difundida por todas las escuelas públicas y privadas durante la posguerra franquista, el Frente de Juventudes también puso en marcha en la revista *Mandos* las publicaciones mensuales sobre la actividad física, destinadas a aplicarse en la asignatura de Educación Física dando pautas y ejercicios corporales concretos para practicarse durante el mes correspondiente.

La Educación Física, la gimnasia educativa, el juego, el ejercicio, el deporte, las marchas, se destaparon como medios privilegiados del régimen franquista para educar íntegramente a las personas, adoptando un trato diferente ya fuera un niño o una niña y dependiendo de la edad de los mismos.

Como afirman Pablo Scharagrodsky *et al.* (2003), “tal integridad legitimó a los ejercicios físicos como parte de la formación física en particular y de la educación de la escuela, en general”. También había una clara orientación de la disciplina deportiva hacia la moralización de la vida saludable, y entre los valores a inculcar a la infancia aparecerán

constantemente la obediencia ciega, el orden, la disciplina, la jerarquía, el militarismo y la uniformidad. Al mismo tiempo que estos valores debían aflorar en los alumnos; era indispensable que también reinase un sentimiento patriótico, dando a la infancia y a la juventud de la época el poder de mantenedores del *estatus quo* franquista, muy en consonancia con la labor de la escuela franquista como formadora del espíritu nacional a través de la asignatura de FEN (Formación del Espíritu Nacional) también monopolizada por el Frente de Juventudes.

Las posibilidades del deporte como convocador de masas, como aglutinador de intereses y como factor de desarrollo económico no han pasado nunca desapercibidas para los órganos de poder, y menos aún para los gestores políticos del franquismo. El general Moscardó fue el primer Delegado Nacional de Deportes; dicha Delegación se había creado en 1941 y asumía todas las competencias en deportes. Moscardó (1941) afirmaba que “por su poder extraordinariamente educativo (el deporte) se ha convertido en la actualidad en arma de gobierno, que todos los pueblos esgrimen cuando piensan en la formación de sus juventudes”.

El control del deporte y del cuerpo de los jóvenes fue considerado una materia de acción política, tanto para la integración de la juventud en la disciplina de Falange como para aprovecharse del poder que les otorgaba el juego y las competiciones para el control del poderoso ocio infantil. El deporte y sus exhibiciones masificadas fueron aprovechadas como medio propagandístico con el objetivo de transmitir valores o ideales así como para conseguir la sumisión y la subordinación de los jóvenes a través de sus cuerpos a la causa política.

3. LA GIMNASIA EDUCATIVA DEL FRENTE DE JUVENTUDES

Desde el año 1941 se puso en funcionamiento lo que Frente de Juventudes denominó *gimnasia educativa*, un control de los cuerpos y de los gestos donde se ponían en marcha toda una serie de dispositivos de control que iban desde los movimientos más sencillos a los gestos más específicos. Así se afirmaba en el *Programa para Mandos de Campamentos* (1943) que debían “hacer del cuerpo un útil instrumento de espíritu.

La Educación Física sirve de base firme a la educación moral y a la intelectual, ya que un individuo sano, fuerte y equilibrado es el mejor medio para conseguir un sujeto también moral e intelectualmente bueno”.

Las finalidades de la *gimnasia educativa* eran, como se explica en el manual, tres fundamentalmente: la primera sería la “finalidad mecánica”, que buscaba “mejorar al hombre como máquina, es decir, como elemento que transforma la energía en trabajo”. Convertía los cuerpos en productivos y trabajadores, capaces de cumplir su misión en la sociedad. La *gimnasia educativa* pretendía la creación de un cuerpo-máquina, a través de la puesta en marcha de tareas repetitivas que permitían la maximización de la utilidad de sus fuerzas. Así lo afirma el propio *Programa para Mandos de Campamentos* (1943: 11) refiriéndose a los cuerpos de los jóvenes acampados:

“pero toda máquina podemos, esquemáticamente, reducirla a una serie de palancas aisladas o formando un conjunto armónico, y en cada una de ellas podemos distinguir fuerzas llamadas potencias, resistencias y también los denominados puntos de apoyo. Y como en el organismo las fuerzas vienen representadas por los músculos, las palancas son los huesos y los puntos de apoyo son las articulaciones; a estos elementos dirigimos nuestra primera atención, ya que, mejorados, darán conjuntamente una mayor facilidad en su trabajo, potencia y rendimiento mecánico”.

La segunda finalidad sería la fisiológica, donde era necesario “que también se eduquen aquellos órganos, aparatos y funciones de orden fisiológico que coadyuven a ello”. La última finalidad sería la estética, ya que no “sería completo un método sino favoreciese el perfeccionamiento estético del individuo y de la raza, tanto en su aspecto formal, de proporciones segmentarias según cada edad y cada sexo, así como también en lo que se puede denominar estética funcional, de gestos y actitudes que también serán bellos si están de acuerdo con la edad y el sexo del educando”.

Los tipos de ejercicio en la *gimnasia educativa* eran: *de orden* (donde se trabajaban las formaciones, alineaciones, numeraciones, etc.), *preparatorios*, *fundamentales* y *finales*; cada uno con sus gestos y control

del cuerpo específico. Existía un constante establecimiento de la correlación del cuerpo y del gesto, que se apreciaba perfectamente en cada tipo de ejercicio; un cuerpo disciplinado era el apoyo de un gesto eficaz.

Uno de los introductores de la *gimnasia educativa*, con base en la gimnasia sueca de Ling, fue el Comandante Fernández-Trapiella; este realizó la mayoría de manuales y tablas dedicados a esta disciplina que utilizó el Frente de Juventudes, tanto en las escuelas como fuera de ella. Una sesión de gimnasia educativa solía tener una duración de una hora aproximadamente; tiempo que debía dividirse, según Fernández-Trapiella (1941), de la siguiente manera:

1. *Ejercicios de orden*: “tienen por objeto atraer y disciplinar la atención del alumno y disponerlo para que tenga espacio sin molestar a los demás”. Estos ejercicios solo representaban unos 3 minutos de la sesión.
2. *Ejercicios preparatorios*: tenían la misión de “desperezar todo el organismo poniéndolo en condiciones de funcionamiento. Se caracterizan porque son de trabajo suave, poco intenso, más bien articular que muscular y repartido por todo el organismo”. Aunque estos ejercicios también ocupaban poco tiempo dentro de la sesión, unos 6 minutos.
3. *Ejercicios fundamentales*: “son la lección propiamente dicha y van dirigidos a todas las partes del organismo según su importancia, localizando y graduando el trabajo de cada una”. Eran de trabajo muy intenso y localizado, y cada grupo de ejercicios fundamentales se subdividía a su vez en subgrupos. Podían representar entre 15 a 50 minutos de la sesión, siendo siempre la columna vertebral de la *gimnasia educativa*.
4. *Ejercicios finales*: tenían como objetivo “volver a la normalidad al organismo”, sobre todo las funciones musculares, respiratoria y circularía, ocupando unos 3 minutos de la sesión gimnástica.

Según Fernández-Trapiella, “al intervenir en un ejercicio o trabajo determinado, una serie de factores o elementos fisiológicos y

psicológicos, como son: músculos, circulación, inervación, respiración, coordinación, atención, memoria, etc., no es posible hablar de mayor o menor intensidad absoluta de trabajo al comparar dos ejercicios, sino de una manera aproximada”. El control del cuerpo era total, apoderándose también de los momentos en que los niños debían respirar o descansar, y los movimientos debían ser completamente rigurosos en su ejecución, sin salirse de la coordinación grupal. Había una corrección continua del cuerpo, de su postura, de los rituales que ejecutaba, y regulaciones disciplinarias sobre los actos corporales infantiles.

En la subjetivación y el adoctrinamiento durante el franquismo tuvo gran importancia la utilización del cuerpo infantil y juvenil, que fue exhibido como símbolo de poder político por el régimen. Debemos tener en cuenta, tal y como expresa Inés Dussel (2003), que el “cuerpo no fue siempre pensado y vivido de la misma manera; fue objeto de lenguajes, tecnologías y saberes diferentes”. Para poder comprender las problematizaciones que hacen posible la emergencia de las prácticas y representaciones corporales de un período determinado es indispensable mirar a la educación escolar y, particularmente, a la escolarización del cuerpo.

Con la educación moderna de finales del XIX y principios del XX el cuerpo infantil se torna educado, disciplinado, correcto, saludable, fuerte, etc. El cuerpo se coloca en el centro de estrategias pedagógicas determinadas, con el objetivo de formar un tipo concreto de ciudadano; sujetos nacionales, útiles y obedientes.

No debemos olvidar que la *gimnasia educativa* tenía sus orígenes en la denominada como “gimnasia sueca” que promocionó el poeta Per Henrik Ling a principios del siglo XIX. La gimnasia de Ling, según Jens Ljunggren (2011), tuvo tanta popularidad durante el siglo XIX porque fue un medio para adaptar a los ciudadanos suecos a las nuevas condiciones políticas y, Además, se realizaba a través de rituales poderosos. La gimnasia educativa del Frente de Juventudes se ejecutaba través de un ritual rígido, donde el tiempo y el espacio estaban controlados en todo momento.

Detrás de esta fisiología “política” del ejercicio, emergían aspectos pedagógicos y políticos referidos a la forma de conceptualizar la escuela, la disciplina y el tipo de sociedad deseada. Los discursos y las prácticas que atravesaron el cuerpo, controlándolo y disciplinándolo, tenían como objetivo principal inculcar al niño unas habilidades concretas, con una moral específica y un comportamiento social de servicio a la patria.

4. CONCLUSIONES

Con la llegada del franquismo y la puesta en marcha de todo el engranaje legislativo que dio forma al “Nuevo Estado” supuso una fractura del orden escolar tradicional, heredado de la II República, con la creación de un nuevo sistema, cargado de sentido normativo dando pie a nuevas normas que permitían simbolizar las identidades de los sujetos, sus responsabilidades y derechos dentro del espacio escolar.

En los documentos del Ministerio de Educación Nacional y de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes se encuentran prescripciones y fundamentaciones claras acerca de los contenidos y formas con las que se debía “enseñar” junto con formas de control sobre su cumplimiento, ambas orientadas explícitamente hacia la formación del sentimiento de identidad nacional y de disciplina social.

Este discurso disciplinario puede caracterizarse como un discurso pedagógico cuyas condiciones de producción y difusión en las escuelas de posguerra se vincularon con la construcción del “Nuevo Estado”; a partir de él surgió una cultura pedagógica que llegó a ordenar la cotidianeidad de las instituciones educativas y se difundió fuera del ámbito escolar hasta el punto de modelar el espacio público y privado, de interpelar e instituir identidades políticas, transformar reglas y normas de sociabilidad y los rasgos distintivos de la cultura escolar.

Con este artículo se ha intentado comprender el control del cuerpo que practicó el Frente de Juventudes; uno de los efectos primordiales que buscó la Educación Física dentro de la cotidianidad escolar fue el fortalecimiento del cuerpo de los jóvenes para la búsqueda de un carácter e identidad nacional. Por lo tanto, la intención de estos programas de

intervención sobre los cuerpos infantiles era la de asegurar un futuro político para la nación. La imagen que se construyó desde la Educación Física buscó imponer la idea del cuerpo robusto como fuente de progreso, cuyos beneficios instauraban una abnegada lógica para la defensa de la patria. En cuanto a la *gimnasia educativa*, el cuerpo que se consolidó era ante todo el de un individuo encarado como máquina, con sus palancas y sus resistencias, como se puede percibir en cualquiera de las tablas del Comandante Fernández-Trapiella.

Es así como la estrategia de civilizar y adoctrinar al pueblo a través de la Educación Física se fue modificando en conjunto con otra: la reconstrucción de los sujetos a partir de una pedagogía moderna que se planteó, como objetivo, hacer del cuerpo una fuerza económica, social, cultural y política (Levoratti, 2010). El poder disciplinario, entonces, se caracterizó por una penetración en los cuerpos y una disciplinarización de los comportamientos.

5. REFERENCIAS

- Cagigal, J. M. (1957). Hombres y deporte. Madrid: Taurus.
- Cartilla escolar de Educación Física (1945). Delegación Nacional del Frente de Juventudes, Madrid.
- Chartier, R. (1992). La historia o el relato verídico. El Mundo como representación, Barcelona: Gedisa.
- Corbin, A., Courtine, J. & Vigarello, G. (2005) Historia del cuerpo. El siglo XX. Las mutaciones de la mirada. Madrid: Taurus.
- Coterón, J. (2012). La educación física en los primeros años del franquismo (1939-1945). Materiales para la historia del deporte 10, pp. 117-130.
- De Certeau, M. (1997). Historias de cuerpos. Historia y Grafía 9, pp. 8-11.
- Dussel, I. (2003). Uniformes escolares y la disciplina de las apariencias: hacia una historia de la regulación de los cuerpos en los sistemas educativos moderno. En Popkewitz, Th. S. (coord.) Historia Cultural y Educación: ensayos críticos sobre conocimiento y escolarización. Madrid: Pomares, pp. 208-246.
- Elias, N. (1987). El proceso de la civilización México: Fondo de Cultura Económica.

- Fernández-Tripiella, F. J. (1941). *Ciencia y arte de la Educación Física*. Toledo: Editorial católica toledana.
- Foucault, M. (1966). *El nacimiento de la clínica*. Méjico: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1978). *Historia de la sexualidad I: la voluntad del saber*. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XX Editores.
- Foucault, M. (2007). *El nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires: Fondo de Cultura económica.
- Fullat, O. (1992). La educación y sus saberes. *Revista de Educación*, pp. 145-166.
- Gervilla, E. (2000). *Los valores del cuerpo educando*. Barcelona: Herder.
- Levoratti, A. (2010). Reseña. *Educación Física y Ciencia (La Plata)* 12, pp. 115-119.
- Ljunggren, J. (2011). ¿Por qué la gimnasia de Ling? El desarrollo de la gimnasia sueca durante el siglo XIX. En Scharagrodsky, P. (ed.) *La invención del "homo gymnasticus"*. Fragmentos históricos sobre la educación de los cuerpos en movimiento en Occidente. Buenos Aires: Prometeo Libros, pp.37-53.
- McLaren, P. (1997). Enseñanza del cuerpo posmoderno. *Pedagogía crítica y política de encarnamiento*. En McLaren, P. (ed.) *Pedagogía crítica y cultura depredadora*. Barcelona: Paidós.
- Mèlich, J. C. (2000). El aprendizaje simbólico del cuerpo. *Revista Complutense de Educación* 2, pp. 59-81
- Moscardó, J. (1941). El poder educativo del deporte. *Revista Nacional de Educación* 1, pp. 22-42..
- Planella, J. (2005). *Pedagogía y hermenéutica del cuerpo simbólico*. *Revista de Educación* 33, pp. 189-201.
- Porter, R. (2003). *Historia del cuerpo revisada*. En Burke, P. (ed.) *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 77-83.
- Programa de Educación Física para Mandos de Campamentos (1943). Madrid: Ediciones del Frente de Juventudes.
- Scharagrodsky, P. (2008). *Gobernar es ejercitar*. Fragmentos históricos de la Educación Física en Iberoamérica. Buenos Aires: Prometeo Libros.

- Scharagrodsky, P., Manolakis, L. & Barroso, R. (2003). La educación física argentina en los manuales y textos escolares (1880-1930). Sobre los ejercicios físicos o acerca de cómo configurar cuerpos útiles, productivos, obedientes, dóciles, sanos y racionales. *Revista brasileira de história da educação* 5, pp. 69-90.
- Shapiro, S. (1999). *Pedagogy and the politics of the body: a critical praxis*. Nueva York: Garland Pub.
- Vigarello, G. (2006). *Historia de las prácticas de salud. Lo sano y lo malsano desde la Edad Media*. Madrid: Abada.
- Villanou, C. (2001). Imágenes del cuerpo humano. *Apunts: Educación Física y deportes* 63, pp. 94-104.

GENIUS LOCI AND ARCHAEOLOGY FROM THE NARRATIVE OF THE WALKING-PICTURE BOOK

GLORIA LAPEÑA GALLEGO
Universidad de Granada

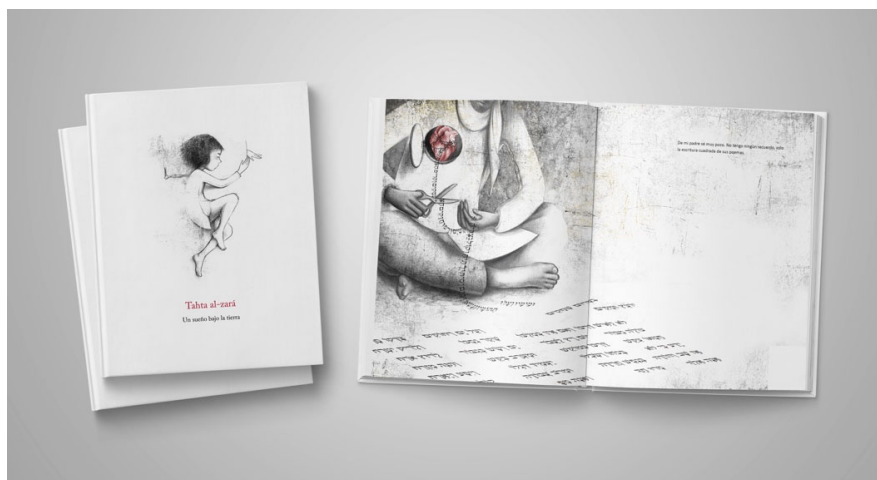
1. INTRODUCTION

The traditional division of the Human and Social Sciences into different areas of knowledge is becoming increasingly difficult, and new, much broader lines of research are emerging. As a result, different cultural aspects participate, interfere and collide, giving rise to a global and more realistic vision of contemporary society. This work is part of my current line of research -*Walking History. Rewriting the city*- and focuses on two main aspects. On the one hand, I conceive and value the city as a receptacle of memories, whose reading can provide valuable information about the layered History of a place. On the other hand, I study the features and possibilities of the picture book as an ideal support to present these memories in an attractive and evocative way to the citizen. Starting from this symbiosis, I define a new artistic format that I've coined as 'walking-picture book' (Lapeña Gallego, 2017). Its aim is to generate an experience based on the displacement of the reader through a physical space while he or she follows the guiding thread of a certain story. I have materialized this concept into a book titled *Tahta al-zará. A dream under the earth* (Figure 1) which is contextualized in the XIII century and works as an invitation to follow the footsteps of a Muslim girl along Madinat Mursiya transferred to the city of the present.

My aim is to develop an artistic project based on the creation of an illustrated narration capable of awakening in the reader an interest in the archaeological remains of my hometown, Murcia, where traces of the past still remain as witnesses to the events narrated. I start from the

hypothesis that the remembrance of the past can be enhanced through the evocative power of the story in conjunction with the characteristics of the physical space in which the historical events narrated are contextualised. I base the materialisation of the artistic project on three key concepts: the artist as historian, the picture book and the literary tourism.

FIGURE 1. Gloria Lapeña Gallego, *Tahta al-zará. A dream under the earth* (2017).



Source: Autor's image

The artist as Benjaminian historian, according to Hernández Navarro's (2016) conception, uses fragments or records of the past as the central axis for the production of his work and materialises it in images and objects with a critical purpose. This formula for the archive was used in *Walter Benjamin's Das Passagen-Werk* (1983). A documentary record of great value for the artist is the city, understood as the indissoluble set of architectures and societies that inhabit them (Delgado, 2007). Moreover, it houses different types of material remains: everyday objects related to the recent past, architectural ruins abandoned and deteriorated by the passage of time, and archaeological sites officially recognised as Cultural Heritage. *Tate Thames Dig* (1999) by Mark Dion, *Dark Is the Room Where We Sleep* (2007) by Francesc Torres, *What we caught we threw away, what we didn't catch we kept* (2013) by Mariana

Castillo Deball and *Casa Ena Archive* (2016) by Patricia Gómez and María Jesús González are some of the projects involved in the reflection and critical interpretation of the past.

The narration of history has been boosted by the development of various manifestations of popular culture, such as cinema, animation, comic, graphic novel and the picture book. The picture book is defined by Bosch Andreu (2007) as visual art of sequential still and printed images anchored in the structure of a book, whose unit is the page, the illustration is paramount, and the text may be underlying. This allows for a subtle approach to all kinds of historical episodes, even those that are particularly harsh and disturbing, such as the Nazi Holocaust (*White Rose*, by Christophe Gallaz and Roberto Innocenti, 1987; *The Star Child* by Rachel Hausfater-Douïeb and Olivier Latyk, 2003; *Smoke* by Antón Fortes and Joanna Concejo, 2008) or the bombing of the city of Guernica during the Spanish Civil War (*Guernica* by Heliane Bernard and Oliver Charpentier, 2008).

Literary tourism is defined by Magadán Díaz and Rivas García (2011) as a form of cultural tourism that takes place in certain locations related to the events of fictional texts or to the lives of the authors. According to the authors (2012), the trigger for the desire to visit the places described is not the classic tourist photograph or the promotional advertisement, but the need to discover and participate in an aesthetic experience based on more intimate ties that have been generated during the reading process. Arguably, the prime example of how real places can be conveyed through literature is James Joyce's *Ulysses* (1922). Each year on the 16th of June, the Bloomsday takes place in Dublin in honor of Leopold Bloom, the central character of the novel. Joyce enthusiasts dress in Edwardian costumes and follow the epic journey of Leopold Bloom through the streets of Dublin. Along the way, they gather at street theater enactments of scenes from *Ulysses* as well as attending public readings from the book. This literary exploration of a city is also guided by novels like *À la recherche du temps perdu* (1926), written by Marcel Proust, *Rayuela* (1963) by Julio Cortázar and *Oliver Twist* (1837) by Charles Dickens.

Based on these three theoretical concepts, I start an artistic project whose aim is to bring the Medieval History of the city of Murcia to the present to use it as a reference for a society that essentially preserves the same approaches to religious identities, gender, exclusion and social rejection. The result is a walking-picture book titled *Tahta al-zará. A dream under the earth*, which is a picture book whose reading encourages a journey through the archaeological heritage of the city of Murcia.

2 PROJECT DEVELOPMENT

Madinat Mursiya is the name of Murcia since it was founded by the emir of Córdoba Abd ar-Rahman II in 825. Located in the south-east of Spain, today it is the capital and most populous city of the Autonomous Community of the Region of Murcia, and the seventh largest city in the country. Its Arab origin is closely linked to the fertile lands around the Segura River. The story takes place in 1274. Tahta al-zará and her grandfather must leave Madinat Mursiya and emigrate to the Nazari kingdom of Granada, the last Muslim stronghold. Tahta al-zará tells us how she has no choice but to abandon her home in the Arrabal of La Arrixaca Nueva, a neighborhood where she has always lived by order of Alfonso X, who had regained the Kingdom of Murcia (Figure 2). She continues by saying that they must leave behind ‘the arriates (which are narrow and elongated places next to a wall to sit on) where the elderly spend their time, the water from the fountains, the smell of the orange blossoms, the white houses, the mosque and the cemetery’, where her mother was buried (Figure 3).

The Muslims lived separated from the Christians in the Arrabal of La Arrixaca, which occupied the fortified medieval city. A part of the Islamic neighborhood corresponds to the current San Esteban archaeological site. Since 1555, this area of more than 10,000 m² was a place known as Garden of San Esteban. It was located in the heart of the city and surrounded by San Esteban Palace (the political power), El Corte Inglés Shopping Centre, and the financial institution CajaMurcia. There also used to be a shelter for homeless people, which was replaced by a Hotel due to the supposed bad image it gave to the city. Therefore, we

can imagine the great value of this area, and understand why in 2009 it was to be converted into a five-floor underground car park. In fact, before starting work, all parking spaces had already been sold.

FIGURE 2. Gloria Lapeña Gallego, Tahta al-zará. A dream under the earth (2017). Pages 3-4. Transcription: We still have a few hours left before we escape towards somewhere very far away from the arrabal al-Rašāqqa, in which I've always lived by order of the Christian king. The path to the other side of the river, from which we'll depart with a group of brothers, is very short if we skirt the madīnat Mursiya from the west. But grandfather Hazim chooses to make an unusual detour.

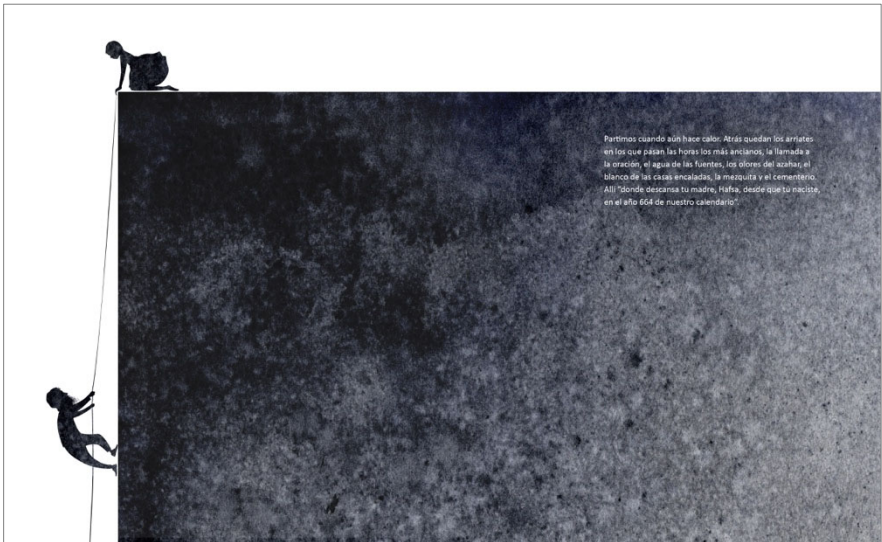


Source: Autor's image

As excavation work was carried out, this important part of Murcia's History came to light. As requested by the construction company, the archaeologists working in the area published a report in which they came to consider the possibility to elevate the entire Islamic residential quarter from three meters deep to ground level. This implied having to disassemble it piece by piece and would allow the construction of the car park below. Other specialists were against this solution because the remains were too delicate to be interfered with. In addition to this, the Citizen Platform in Defense of the Heritage of San Esteban focused its efforts on demanding that it be declared Patrimony of Cultural Interest. Finally, the Regional Government decided to cancel the

construction of the car park. After nothing less than seven years of waiting, the city council announced last year a Recovery Project of San Esteban and its surroundings, which included a plan to condition the area for pedestrian visits along with the gardens, the palaces and the church. In this way we start an interesting chapter, in which only after citizen mobilization it is possible to prevent destruction.

FIGURE 3. Gloria Lapeña Gallego, *Tahta al-zará. A dream under the earth* (2017). Pages 7-8. Transcription: *We set off on our journey when it's still hot. We leave behind the arriates in which the elderly spend their time, the calling of the prayer, the water from the fountains, the smell of the orange blossoms, the whitewashed houses, the mosque and the cemetery, where 'your mother, Hafsa, is buried since you were born, in the year 664 of our calendar.*



Source: Autor's image

I became interested in the relationship between the archaeological remains and society: if they are invisible to the citizen, or if on the contrary, they are integrated into the urban space, making them accessible, understandable and attractive to the general public. Therefore, I try to look for new ways to sensitize citizens who remain oblivious to the past. The San Esteban episode shows the important role of public opinion in the conservation and appreciation of archaeological remains.

Unfortunately, this is not a common event. The state of abandonment of a part of the Moorish wall located in Sagasta street is an example that proves how ignorance can be one of the biggest problems. Estrella Sevilla alludes to this in his book *Dos siglos a la sombra de una torre* (2007), stating that our current society, so given to know about many things without delving into them, has in large part the blame of the ignorance of our past, the past that shapes the current cultural reality. That is, we tend to perceive our city on the surface, without having any real knowledge about it. At this point, I wondered in what way I could engage the citizens in discovering a part of the unseen medieval History of Murcia in a warm and attractive way.

In his book *Walkscapes: Walking as an Aesthetic Practice* (2002), Professor Francesco Careri narrates the perception of landscape through a genealogy of the traversed city, from primitive nomadism to Dada and Surrealism, from the Lettrist to the Situationist International, and from Minimalism up to Land Art. The author defines the act of walking as a cognitive and creative instrument of knowledge that invites to rethink the city and mapping it, by considering its ability to transform the walkers as they walk through it. In 2015, I had the opportunity to attend the Arti Civiche course taught by Careri, who belongs to Dipartimento di Architettura of the Università degli Studi Roma Tre in Rome. Along the course, he sensitized the students to the importance of exploring the territory at 1:1 scale as an essential step to understand its specific features before projecting any permanent construction on it. In other words, he promoted walking to build in harmony with the *genius loci* of the place (Norberg-Schulz, 1980). During the three-month course we made a series of tours within an area in the outskirts of Rome (Musteata and Bobbio, 2015), that part of Rome that is not mentioned in the tourist guides. Every Thursday we would get together to continue our journey from where we left it and would walk until sunset. The aim was to read the territory and represent it by making use of contemporary art tools. Thus, based on our different experiences and the traces we collected, we developed several projects, like site specific interventions, fictional stories based on the places we visited, different types of cartographies, photo and video projects about the people who lived in the area, as well

as some daily activities that helped us understand how citizens interact with each other and their environment. I discovered that any place can be considered a living space where a series of social flows are constantly changing and adapting, and therefore it can't be reduced to a mere architectural support. Then, I concluded that to reflect the complexity of a city, it must be narrated rather than described (Lapeña Gallego, 2015).

Regarding my project about Murcia's Medieval History, I thought it might be interesting to allow the reader to have his or her own experiences by walking along the vestiges of the past, and even connecting and embellishing them with a certain story. Regarding to literary tourism, I found very inspiring how the stories overflowed the two-dimensional framework of the book, evoking how the events took place from the surroundings in which they developed, but in a different place in time. So, I took advantage of the reader's innate need of connecting to reality the settings that he or she has come to know through the eyes of the characters. For this purpose, the inner side of the book jacket contains a map-guide of the city.

Along their way to the outskirts of the medina, Tahta al-zará and her grandfather pass by some key places of the Medieval History of Murcia, such as the Alcazar Seguir, currently the Santa Clara Museum. Then, they walk into the Jewish quarter and stand in front of the synagogue, where Tahta al-zara's parents, a Muslim and a Jewish man, used to meet in secret before she was born. At the end of the 15th century, with the expulsion of the Jews decreed by the Catholic Monarchs, Synagogues and Sephardic cemeteries will end up in the hands of the Spanish Royal crown. Today, there's no trace of the Synagogue in Sardoy Square, just a commemorative plaque and two olive trees that remember it.

If we keep following the characters on their journey, we'll arrive to the Door of Santa Eulalia, through which Jaime I and his troops entered Mursiya on behalf of Alfonso X. On the right side of the double page (Figure 4), we can appreciate the shadow of the king mounted on horseback. The structure of this entrance gate can be seen inside the Visitors Centre, dedicated to the Moorish Wall. The defensive construction reached a height of up to 16 meters and had 95 rectangular watchtowers

around it. After the conquest of Granada by the Catholic Monarchs, the defensive purpose of the wall will be lost, and will become an obstacle to urban development. So, over the centuries, parts of the wall will be used to build new constructions such as the Almudí Palace or the Capilla del Pilar.

FIGURE 4. Gloria Lapeña Gallego, *Tahta al-zará. A dream under the earth* (2017). Pages 23-24. Transcription: 'We go through the Jewish quarter from north to south until bad Awryula, the gate from which Don Jaime entered to begin the ending of everything'.



Source: Autor's image

Another place Tahta al-zará and Hazim visit is the Alcazar Mayor. The illustration shows two workers who are covering with lime the ornamentation of the oratory (or mihrab), following the orders of the Almohads, since their religious beliefs didn't allow them to accept any kind of artistic representation. As we descend beneath the Church of San Juan de Dios, we can see the oratory arch complete with its original painting and decoration, as well as a royal pantheon (or rawda), with nine tombs in the form of mounds. These tombs are thought to belong to the family of the previously mentioned Ibn Mardanis, better known as The Wolf king, who was defeated by the Almohads.

When the reader unfolds the book jacket, he or she finds an illustration of Madinat Mursiya in an hourglass. As time goes by the city becomes buried, making way for an uncertain future built on shifting sands. The objective of the project is, in essence, to transform an ordinary cultural visit into a poetic experience based on the story of a Muslim girl and her grandfather, in such a way as to establish an emotional connection between the walker/reader and the city's past.

This walking-picture book is offered as a complimentary tool to support the school History textbooks, which are often too rigid and rely heavily on rote learning, thus, forcing students to take on a passive role. On the other hand, there's a certain control exercised in the field of education by competent authorities in the way the historical events are presented. So, depending on the political circumstances, History textbooks 'can contribute to stigmatizing a particular period in time or a historical character, as well as to praise the figure of a certain monarch or politician' (Rodríguez Garrido, 2012, pp. 8-9).

The term 'Spanish Reconquest' contains an ideological charge since it identifies the Muslim figure as someone who has no place within the concept of the 'Spanish Nation' and who must be disregarded. For this reason, I thought that it would be fair to tell the story from a different point of view. While I was doing some research, I read about a tragic event. Between 1274 and 1275, a large group of Muslims were assaulted on the border by the Almogavars⁷⁴³, when they were trying to reach the Kingdom of Granada (Molina López, 1986). Men were murdered, and women and children were sold as slaves in Alicante and Valencia (Jiménez Castillo, 2016). From an intimate and thoughtful perspective, the story 'Tahta al-zará. A dream under the earth' approaches this little-known fact, which has been pushed into the background, behind other major events. All I did was to create two fictitious characters, a little girl and her grandfather, that could have been part of that Muslim group.

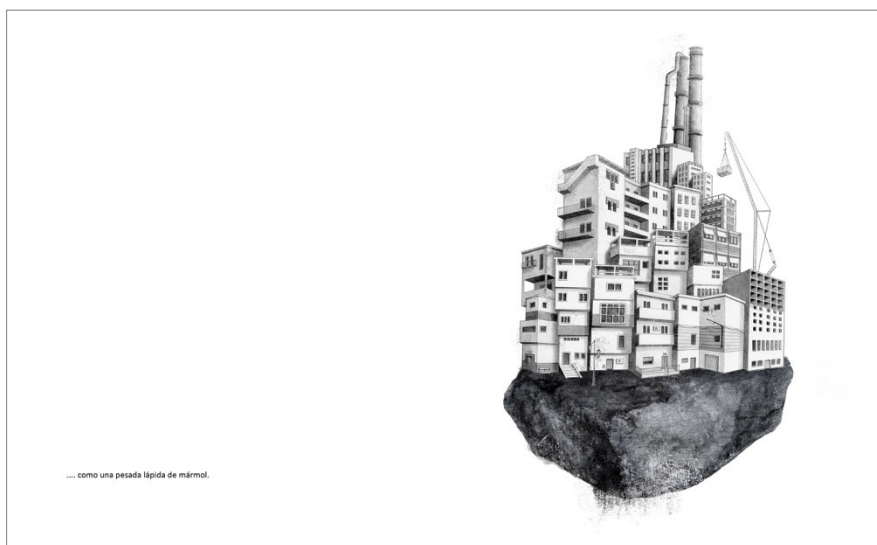
⁷⁴³ Almogavars is the name given to the soldiers from many Christian Iberian kingdoms, during the 13th and 14th centuries.

In the last double page, we can see them making an escape that will repeat itself in time, regardless of the geographical location and culture. As can be noted, the illustrations play an essential role in the transmission of the story. According to several authors (Nikolajeva and Scott, 2006; Salisbury and Styles, 2012; Silva-Díaz Ortega, 2005), illustration is a broad field with many possibilities all of which are fully exploited in the picture book, where the words and pictures stand in complex relationship with each other. That is to say, the pictures, rather than merely illustrate what's already been said in the text, enhance it with something different and new. For example, when Tahta al-zará arrives to the Alcazar Seguir, she finds a vase belonging to the earlier Muslim palace built during the Wolf King reign and destroyed by the Almoahads. Then, she predicts that, like what happened to the Muslim palace, 'another land, columns, king and power will fall down on ... / ... like a marble tombstone.' of the Alcazar, describing it as a possible future city (Figure 5). However, the illustration shows present day Murcia, providing visual details that nobody could ever imagine in that period. This generates a certain complicity with the reader and, at the same time, allows to establish parallel readings related to the imposition of cultures.

I combined the work of creating the illustrations with the organization of some temporary art exhibitions. Many of the drawings have been modified or replaced by new ones since I showed them for the first time, but the underlying idea of the project was already defined from the start: 'As we insist on burying our past to project an uncertain future full of questions, the answer, which is the only certain thing, is just down here, beating under the earth' (Lapeña Gallego, 2016). The project has been exhibited in the showrooms of a few villages in the region of Murcia. Thanks to the support from the City Councils, guided visits for schools combined with illustration workshops took place. Each group, made up of three or four students, was in charge of transforming into images some words related to the Medieval Islamic city of Murcia, such as 'zoco', 'alberca', 'almunia' or 'Mezquita Mayor'. The illustrations were made by using a series of templates to make the shapes with colored cardboard. The aim is to start the joint creation of an illustrated

dictionary about the world of Tahta al-zará, which I hope to complete through the practice of more educational workshops for children.

FIGURE 5. Gloria Lapeña Gallego, *Tahta al-zará. A dream under the earth* (2017). Pages 15-16. Transcription of the text: '... like a marble tombstone'.



Source: Autor's image

3 CONCLUSIONS

Throughout this study I have set out the theoretical bases and the process followed for the creation of a new artistic format that I have generically coined as 'walking-picture book', that is, an illustrated picture book whose reading is carried out by means of the act of walking following the thread of a narrative. Its practical purpose is to provide a response to the way in which we can present the archaeological remains of the city of Murcia to the public as a way of learning about its past in the field of Fine Arts. The direct antecedent of the walking-picture book can be found in literary tourism, as it generates a predisposition in the reader of a literary work contextualized in real geographical places to physically travel to the places where the events described are located. However, unlike literary works that induce literary tourism, which are

rich in textual descriptions of the settings, narration through images requires other means to anchor the story to the physical space. One of the most recurrent formulas is the inclusion of a map which functions simultaneously as an illustrative map of the city and as a support to contextualize a fictional narrative.

The historical background of the city of Murcia potentially makes it a place with a cultural and architectural background of interest. Founded by Abderraman II in 825, it reached its splendor during the 12th and 13th centuries. It is paradoxical the extensive use of the term 'Reconquest' as the recovery of the territory previously occupied by the Muslim 'invader' when this city has been Muslim since its origin. The evaluation of the different historical periods to contextualize the narrative of the illustrated album leads us to the choice of the moment wrongly called 'Reconquest of the city', which ends with the expulsion of the Muslims from the walls, and later from the medina itself. The flight undertaken by the fictitious characters in the story runs parallel to these historical events, which feature the exploits of kings and 'heroes'.

The events referred to in the walking-picture book are not alien to contemporary society. Discrimination against women, the phenomena of gentrification and migration, or the power of religion over the ideology of the people are aspects that remain current. This project is therefore part of the commitment of the contemporary artists working on the margins of History and Archaeology to uncover, remember and rewrite a fairer and more real Historiography. The characteristics of the picture book and, in particular, the multiple forms of image-text interrelationship, make it possible to present a more flexible and versatile narrative. Although the main function of the picture book is not to be governed by a history subject to dates and events, it can serve as support material in educational workshops for the debate and understanding of historical themes and reflection on respect for other cultures.

The architectural consequences of the Reconquest of the city of Murcia are, in chronological order, the replacement of Islamic architecture with buildings adapted to the new power, the elimination of everything that might recall the splendor of the previous period, and subsequently the destruction of the archaeological heritage when this hinders the process

of expansion of the city. The scarce archaeological remains, direct witnesses of the city's past, remain hidden and isolated from society. The fact of generating an itinerary through the scenarios in which historical events are situated along the lines of a fictitious narrative is an original and different way of making a city's past known. The vision of the archaeological traces, direct witnesses of history, awakens in the reader-walker multiple perceptions linked to the experiences of the characters, whose history is recalled, thus establishing an emotional connection with the city.

4. ACKNOWLEDGMENT

This text is adapted from a conference read as an invited lecturer at Tokyo University of Foreign Studies as part of the Project 'Genealogy of ideas Genius loci and accumulation of collective memories in Europe. A Socio-religious history'.

5. REFERENCES

- Benjamin, W. (1983). *Das Passagen-Werk*. Fráncfort.
- Bernard, B. and Charpentier, O. (2007). *Guernica*. Kalandraka.
- Bosch Andreu, E. (2007). Hacia una definición de álbum. *Anuario de investigación en literatura infantil y juvenil: ANILIJ*, 5, 25-46.
- Careri, F. (2002). *Walkscapes: walking as an aesthetic practice*. Gustavo Gili.
- Cortázar, J. (1963). *Rayuela*. Pantheon Books.
- Delgado, M. (2007). *Sociedades movedizas. Pasos hacia una antropología de las calles*. Anagrama.
- Dickens, C. (1837). *Oliver Twist*. Richard Bentley.
- Estrella Sevilla, E. (2007). *Dos siglos a la sombra de una torre*. Contraste Publicaciones, S.L.
- Fortes Torres, A. and Concejo, J. (2008). *Humo*. Editorial OQO.
- Gallaz, C. and Innocenti, R. (1987). *Rosa Blanca*. Editorial CEME.
- Hausfater-Douïeb, R. and Latyk, O. (2003). *El niño estrella*. Edelvives.
- Hernández Navarro, M. A. (2012). *Materializar el pasado. El artista como historiador (benjaminiano)*. Micromegas.

- Jiménez Castillo, P. (2016). El impacto de la conquista cristiana en el paisaje urbano de Murcia. *Papeles de cultura*.
- Joyce, J. (1922). *Ulysses*. Shakespeare and Company.
- Lapeña Gallego, G. (2015). La ruina arquitectónica en el espacio urbano bajo la mirada del artista. *Argos*, 32(63), 145-162.
- Lapeña Gallego, G. (2016). Tahta al-zará. Un rêve sous la terre. *Cité Internationale Universitaire de Paris*.
- Lapeña Gallego, G. (2017). Walking-picture book. Álbum caminado. En R. Reyes (Ed.), *Critical Dictionary of Social Sciences. Social Scientific Terminology, Virtual Bilingual Edition*. EMUI_ EuroMed University Editions. www.theoria.eu/criticaldictionary/history_civilization/walking-picture-book.pdf
www.theoria.eu/criticaldictionary/history_civilization/album-caminado.pdf
- Magadán Díaz, M. and Rivas García, J. (2011). *Turismo literario*. Septem Ediciones.
- Magadán Díaz, M. and Rivas García, J. (2012). *El libro como atractor turístico*. Septem Ediciones.
- Molina López, E. (1986). Por una cronología histórica sobre el Šarq Al-Andalus (s. XIII). *Sharq Al-Andalus*, 3, 39-55.
- Musteata, D. A. and Bobbio, D. (Eds). (2015). *Errare Roma West*. MAXXI-Museo Nazionale delle Arti del XXI secolo.
- Nikolajeva, M. and Scott, C. (2006). *How Picturebooks Work*. Garland.
- Norberg-Schulz, C. (1980). *Genus Loci, Towards a phenomenology of architecture*. Rizzoli.
- Proust, P. (1926). *À la recherche du temps perdu*. Gallimard.
- Rodríguez Garrido, J. E. (2012). *Trato y maltrato de la historia de España en los libros de texto de la EGB y la ESO [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid]*.
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/15236/1/T33752.pdf>
- Salisbury, M. and Styles, M. (2012). *El arte de ilustrar libros infantiles. Concepto y práctica de la narración visual*. Blume.
- Silva-Díaz Ortega, M. C. (2005). *Libros que enseñan a leer: álbumes metaficcionales y conocimiento literario [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona]*.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/4667/mcsdo1de1.pdf>

A RELAÇÃO ENTRE A ALIMENTAÇÃO E O COMPORTAMENTO SEDENTÁRIO NA QUALIDADE DE VIDA DOS IDOSOS

FLAVIANE CRISTINA FARIAS BALTHAR

Médica Mestre em Gerontologia Social Especializada em Envelhecimento Ativo

EDUARDO DUQUE

Professor da Universidade Católica Portuguesa (Braga) e CECS - UMinho

INTRODUÇÃO

O aumento da esperança média de vida tem sido uma realidade, porém, não se pode simplesmente viver, é preciso saber viver com qualidade. Para associar estas duas realidades, torna-se necessário atender ao estilo de vida individual e social, de forma a promover um envelhecimento saudável. Embora a maior parte dos adultos idosos apresente, com o passar do tempo, múltiplos problemas de saúde, a idade avançada não deve ser sinónimo de dependência, nem tão pouco motivo de exclusão social.

A sarcopenia atinge hoje mais de 50 milhões de pessoas idosas, com uma alta taxa de mortalidade, quando comparada com a população de idosos não sarcopénicos. A sua causalidade é multifatorial, nomeadamente, distúrbios da inervação muscular, redução na produção de hormônios, aumento de processos inflamatórios e alterações da função digestiva, piorando o padrão alimentar, como a redução na ingestão proteico-calórica. Em consequência, surgem prejuízos na degradação da saúde e, naturalmente, na redução da qualidade de vida e do bem-estar do idoso.

A questão alimentar, neste contexto, não é de somenos importância. Ela é determinante no processo de envelhecimento e quando não é bem cuidada favorece a perda progressiva da massa muscular com redução

significativa da capacidade funcional, proporcionando um envelhecimento associado a um aumento de doenças crônicas, bem como a consequente dependência de tarefas essenciais, como o vestir, andar, viver sozinho, etc.

Posto isto, o principal objetivo deste estudo visa analisar a relação entre os fatores sociodemográficas, a atividade física e os hábitos alimentares na população idosa. Foram analisados os dados de 894 idosos portugueses não institucionalizados com idades compreendidas entre 65 e 84 anos, através do Inquérito Alimentar Nacional e de Atividade Física (IAN-AF). Os resultados mostraram que entre os 21% de idosos que viviam sozinhos, 63.8% estavam acima do peso e 42% idosos eram inativos. Foram encontradas diferenças significativas, em termos de sedentarismo e nível de atividade física, entre as regiões do país, bem como uma relação significativa com o agregado familiar. Em relação aos hábitos alimentares, observou-se um baixo consumo de frutas, carnes, ovos, água e hidratos de carbono, e alto consumo de álcool. As variáveis sociodemográficas como a região do país, o sexo, o estado civil, o rendimento familiar e o número de elementos do agregado familiar revelaram estar significativamente relacionados com os hábitos alimentares. Para se promover um envelhecimento saudável torna-se, assim, necessário compreender melhor a relação entre os hábitos alimentares e o comportamento sedentário no processo do envelhecimento, sendo esta relação determinante na qualidade de vida do idoso, que se manifesta na sua capacidade funcional, bem como na sua integração social.

Este estudo tem como objetivo conhecer os hábitos alimentares e o comportamento sedentário das pessoas idosas, com a finalidade de reconhecer os fatores de risco que favorecem um envelhecimento associado a doenças. Sabe-se que perda de capacidade funcional, e consequente perda de massa muscular, é muito comum nas pessoas idosas, e pode ocasionar impacto negativo na qualidade de vida e bem-estar.

METODOLOGIA

Este estudo foi realizado tendo por base os dados do IAN AF, os quais têm como objetivo monitorizar consumos e comportamentos

alimentares e de atividade física bem como a sua relação com determinantes em saúde, nomeadamente os socioeconómicos, com idades compreendidas entre os três meses e os 84 anos. Recorremos aos dados recolhidos entre outubro de 2015 a setembro de 2016.

A nossa amostra compreendeu o total de 894 idosos, pelo que foi sobre eles que recaiu a investigação.

Com base na informação obtida através do banco de dados, foram consideradas para análise as variáveis sociodemográficas relativas ao sexo, idade, região, escolaridade, estado civil, rendimento e agregado familiar. Algumas variáveis foram recodificadas, por motivos teóricos ou estatísticos, nomeadamente tendo em conta o número de participantes em cada categoria da variável. Assim, relativamente à idade, compreendida entre 65 a 84 anos, esta foi codificada em dois grupos: entre 65 e 74 anos, e entre os 75 e os 84 anos. No que se refere à região de origem, foram consideradas as seguintes regiões: Norte, Centro, Área Metropolitana de Lisboa, Alentejo, Algarve e Ilhas (optou-se por agregar os Açores e Madeira).

Foi também analisado o IMC, separado em duas categorias: baixo peso (IMC até 18.5) e peso normal (IMC compreendido de 18.5 a 24.9) em uma categoria e acima do peso (IMC 25 a 29.9) numa segunda categoria.

Para avaliar o comportamento sedentário foi calculada a média dos seis itens incluídos no Activity Choice Index. Para atividade física, a amostra foi separada em três grupos: inativos, minimamente ativos e muito ativo, dados do International Physical Activity Questionnaire (IPAQ).

Com relação às variáveis nutricionais, foram selecionados os dados da segunda entrevista, optando pelos resultados do diário alimentar das 24 horas e das variáveis da roda dos alimentos. As variáveis selecionadas para serem avaliadas foram as seguintes: Ingestão calórica (Kcal); frutas, hortícolas e leguminosas; produtos lácteos, aos quais foram adicionados os substitutos de leite; cereais derivados e tubérculos; carnes-ovos-pescados, aos quais foram adicionados os substitutos de carne; óleos gordos; bebidas alcoólicas; doces, bolos e bolachas, agrupado

com snacks, batata fritas, salgados e pizza; adição de sal adicionado; e ingestão de água.

RESULTADOS

Tal como já referimos, participaram neste estudo 894 idosos, com idades compreendidas entre os 65 e 84 anos ($M = 72.59$, $DP = 5.67$). A maioria dos idosos são do sexo masculino ($n = 465$, 52.0%) e situam-se no grupo etário dos 65 aos 74 anos ($n = 574$, 64.2%).

ATIVIDADE FÍSICA E SEDENTARISMO

Relativamente à prática de atividade física, de acordo com o IPAQ, 42.5% dos idosos são inativos, 33% são minimamente ativos e 24.5% ($n = 146$) foram classificados como muito ativos. Em termos de sedentarismo, as pontuações obtidas variaram entre 0 e 4, com uma pontuação média de 1.87 ($DP = .91$).

A Tabela 1 apresenta os resultados das análises do nível de atividade física em função de variáveis sociodemográficas.

Foram encontradas diferenças estatisticamente significativas entre regiões, $X^2(5) = 19.12$, $p = .002$. Testes de Mann-Whitney com correção Bonferroni revelaram que idosos residentes nas Ilhas apresentam um nível de atividade física superior, quando comparados com idosos da zona Centro, Área Metropolitana de Lisboa e Alentejo (todos $p < .003$).

Foi encontrada apenas uma correlação negativa estatisticamente significativa entre o número de elementos do agregado familiar dos idosos e o seu nível de atividade física, $r_s = -.09$, $p = .033$. Assim, um maior número de elementos do agregado familiar está associado com um nível inferior de atividade física. Analisando esta relação, separadamente para idosos com baixo peso/peso normal e idosos com excesso de peso, esta correlação revelou ser estatisticamente significativa apenas para idosos com baixo peso/peso normal, $r_s = -.20$, $p = .020$.

TABELA 1. Atividade física em função de variáveis sociodemográficas

	Atividade física Ordem Média	Estatística de Teste	p
Região do país			
Norte (<i>n</i> = 111)	322.73	$\chi^2(5) = 19.12$.002
Centro (<i>n</i> = 151)	279.97		
Lisboa (<i>n</i> = 88)	277.17		
Alentejo (<i>n</i> = 83)	284.12		
Algarve (<i>n</i> = 104)	290.15		
Ilhas (<i>n</i> = 60)	370.94		
Género			
Masculino (<i>n</i> = 318)	293.09	$U = 42482.50$.339
Feminino (<i>n</i> = 279)	305.73		
Idade			
65-74 anos (<i>n</i> = 388)	294.98	$U = 38985.50$.406
75-84 anos (<i>n</i> = 209)	306.47		
Estado civil			
Solteiro (<i>n</i> = 21)	297.19	$\chi^2(3) = 2.67$.446
Divorciado (<i>n</i> = 41)	327.74		
Víuvo (<i>n</i> = 131)	310.62		
Casado/união de facto (<i>n</i> = 404)	292.41		
Agregado familiar	---	$r_s = -.09$.033
Nível de escolaridade	---	$r_s = .00$.994
Rendimento familiar	---	$r_s = .02$.651

No que diz respeito ao sedentarismo, os resultados das análises de acordo com variáveis sociodemográficas são apresentados na Tabela 2.

Foram encontradas diferenças estatisticamente significativas apenas entre regiões, $F(5, 228) = 5.32$, $p < .001$, sendo que testes post-hoc de Tukey mostraram que idosos residentes no Alentejo apresentam pontuações mais elevadas, indicadoras de menos comportamento sedentário, do que idosos das regiões Norte, Centro, Área Metropolitana de Lisboa e Algarve (todos $p < .05$).

TABELA 2. Sedentarismo em função de variáveis sociodemográficas

	Sedentarismo <i>M (DP)</i>	Estatística de Teste	<i>p</i>
Região do país			
Norte ($n = 34$)	1.81 (.78)	$F(5, 228) = 5.32$	< .001
Centro ($n = 44$)	1.81 (1.02)		
Lisboa ($n = 39$)	1.65 (.82)		
Alentejo ($n = 45$)	2.44 (.83)		
Algarve ($n = 47$)	1.60 (.83)		
Ilhas ($n = 25$)	1.91 (.92)		
Género			
Masculino ($n = 122$)	1.84 (.91)	$t(232) = .53$.597
Feminino ($n = 112$)	1.90 (.91)		
Idade			
65-74 anos ($n = 158$)	1.90 (.92)	$t(232) = .68$.499
75-84 anos ($n = 76$)	1.81 (.89)		
Estado civil			
Solteiro ($n = 4$)	1.83 (.49)	$F(3, 230) = .58$.631
Divorciado ($n = 17$)	2.11 (.85)		
Viúvo ($n = 52$)	1.78 (.94)		
Casado/união de facto ($n = 161$)	1.88 (.92)		
Agregado familiar	---	$r_s = .03$.664
Nível de escolaridade	---	$r_s = .04$.523
Rendimento familiar	---	$r_s = .04$.538

VARIÁVEIS NUTRICIONAIS EM FUNÇÃO DE VARÁVEIS SOCIODEMOGRÁFICAS

A Tabela 3 apresenta as medidas descritivas relativas às variáveis nutricionais em estudo. Observa-se que o consumo Energia médio dos idosos foi de 1118.60 Kcal ($DP = 531.99$). Destaca-se o consumo de frutas, hortícolas e leguminosas, com um consumo médio de 352.56 g/dia ($DP = 202.56$), seguido pelo consumo de Cereais, derivados e tubérculos ($M = 293.41$ g/dia, $DP = 174.83$) e o consumo de produtos lácteos, de 215.03g/dia ($DP = 188.26$).

O consumo médio de carne, pescado e ovos foi de 141.34 g/dia ($DP = 107.54$). Em relação ao consumo médio de óleos gordos, este foi de 19.26 g/dia ($DP = 17.34$). O consumo de doces, bolos e bolachas foi avaliado junto com o de snacks e salgados, resultando num consumo de 61.80g/dia ($DP = 102.51$).

TABELA 3. Medidas descritivas relativas a variáveis nutricionais ($N = 690$)

	<i>M (DP)</i>	<i>Min-Máx</i>
Energia (kcal)	1118.60 (531.99)	120.00 - 4145.40
Fruta, vegetais e legumes	352.56 (202.56)	0.00 – 1766.40
Produtos lácteos	215.03 (188.26)	0.00 – 1062.30
Cereais e derivados	293.41 (174.83)	0.00 – 1635.20
Carne, pescado e ovos	141.34 (107.54)	0.00 – 699.30
Óleos gordos	19.26 (17.34)	0.00 – 177.80
Bebidas alcoólicas	169.18 (299.79)	0.00 – 4343.20
Água	804.92 (593.84)	0.00-3129.80
Doces e snacks	61.80 (102.51)	0.00 – 1516.30
Sal	2.66 (2.96)	0.00 – 53.60

A Tabela 4 apresenta as análises de diferenças entre regiões ao nível dos parâmetros nutricionais em estudo. Foram encontradas diferenças estatisticamente significativas entre as regiões, ao nível do consumo energético (kcal), $F(5, 684) = 10.81$, $p < .001$ e consumo de fruta,

vegetais e legumes, $F(5, 684) = 3.31, p = .006$. Testes post-hoc de Tukey revelaram que o consumo energético na região do Alentejo é significativamente superior ao da região Norte, Centro, Área Metropolitana de Lisboa (todos $p < .05$); adicionalmente, o consumo energético na região das Ilhas é significativamente inferior ao de todas as outras regiões (todos $p < .05$). No que diz respeito ao consumo de fruta, legumes e vegetais, testes post-hoc de Tukey indicaram que o consumo na região das Ilhas é significativamente inferior, quando comparado ao consumo na região Norte e Algarve (todos $p < .05$).

Foram também encontradas diferenças estatisticamente significativas entre regiões em termos do consumo de água, F Brown-Forsythe (5, 539.09) = 13.73, $p < .001$. Testes post-hoc de Tamhane revelaram que o consumo de água no Norte do país é significativamente inferior a todas as outras regiões, exceto as Ilhas; verifica-se ainda que o consumo de água nas Ilhas é significativamente inferior ao consumo na área metropolitana de Lisboa, Alentejo e Algarve; por fim, o consumo de água no Algarve é ainda significativamente superior, quando comparado com a região Centro (todos $p < .05$).

Foram também encontradas diferenças estatisticamente significativas entre regiões em termos do consumo de carne, pescado e ovos, $F(5, 684) = 2.26, p = .047$, e do consumo de óleos gordos, $F(5, 684) = 2.29, p = .045$. No entanto, testes post-hoc de Tukey não revelaram diferenças estatisticamente significativas entre regiões.

Tabela 4. Diferenças entre regiões, em termos de variáveis nutricionais

	Norte (n = 98) M (DP)	Centro (n = 173) M (DP)	Lisboa (n = 96) M (DP)	Alentejo (n = 75) M (DP)	Algarve (n = 98) M (DP)	Ilhas (n = 150) M (DP)	Estatística de Teste
Energia (kcal)	1101.65 (474.10)	1124.88 (504.87)	1133.05 (506.28)	1402.58 (637.94)	1225.16 (551.24)	901.57 (457.06)	$F(5, 684) = 10.81, p < .001$
Fruta, vegetais e legumes	375.86 (195.13)	358.96 (181.56)	367.57 (181.99)	355.14 (208.12)	386.90 (241.43)	296.62 (204.54)	$F(5, 684) = 3.31, p = .006$
Produtos lácteos	223.71 (183.67)	215.83 (189.08)	231.29 (200.73)	235.62 (185.45)	229.66 (170.83)	178.18 (192.21)	$F(5, 684) = 1.64, p = .147$
Cereais e derivados	323.81 (185.39)	297.41 (172.19)	280.71 (176.88)	298.13 (147.34)	281.78 (134.05)	282.32 (203.38)	$F(5, 684) = .93, p = .461$
Carne, pescado e ovos	153.00 (111.46)	147.26 (110.42)	145.79 (101.16)	147.14 (113.79)	149.68 (102.13)	115.68 (103.45)	$F(5, 684) = 2.26, p = .047$
Óleos gordos	20.70 (19.61)	17.99 (15.89)	21.26 (15.35)	22.44 (22.91)	20.64 (11.72)	16.00 (18.04)	$F(5, 684) = 2.29, p = .045$
Bebidas alcoólicas	211.43 (269.55)	184.45 (276.53)	159.10 (222.64)	182.89 (525.07)	153.21 (225.89)	133.99 (274.32)	$F(5, 684) = 1.00, p = .416$
Água^a	567.10 (605.61)	784.52 (528.18)	897.63 (605.32)	998.84 (641.69)	1114.30 (596.26)	626.71 (493.84)	$F(5, 539.09) = 13.73, p < .001$
Doces e snacks^a	52.53 (73.77)	57.43 (84.63)	77.91 (84.43)	94.28 (197.58)	50.24 (79.60)	53.89 (88.27)	$F(5, 220.65) = 2.21, p = .054$
Sal	2.77 (1.95)	2.99 (2.75)	2.65 (1.77)	2.91 (6.17)	2.40 (1.67)	2.27 (2.47)	$F(5, 684) = 1.24, p = .290$

De seguida, foram analisadas diferenças em termos das variáveis nutricionais, em função do género (Tabela 5). Foram encontradas diferenças estatisticamente significativas entre idosos do sexo feminino e do sexo masculino, ao nível do consumo energético, consumo de fruta, vegetais e legumes, cereais e derivados, carne, pescado e ovos, óleos gordos e bebidas alcoólicas (todos $p < .001$). Idosos do sexo masculino apresentaram um consumo mais elevado em todos estes parâmetros.

Tabela 5. Diferenças de género ao nível de variáveis nutricionais

	Feminino (<i>n</i> = 328) <i>M</i> (<i>DP</i>)	Masculino (<i>n</i> = 362) <i>M</i> (<i>DP</i>)	Estatística de Teste	<i>p</i>
Energia (kcal)	963.05 (469.31)	1259.54 (546.58)	<i>t</i> (686.05) = -7.66	< .001
Fruta, vegetais e legumes	333.64 (180.98)	369.70 (219.13)	<i>t</i> (682.26) = -2.37	.018
Produtos lácteos	225.08 (184.96)	205.93 (190.99)	<i>t</i> (688) = 1.34	.182
Cereais e derivados	247.75 (152.47)	334.79 (183.49)	<i>t</i> (682.98) = -6.80	< .001
Carne, pescado e ovos	113.42 (88.46)	166.63 (116.77)	<i>t</i> (667.51) = -6.78	< .001
Óleos gordos	16.81 (14.11)	21.48 (19.58)	<i>t</i> (655.61) = -3.62	< .001
Bebidas alcoólicas	46.46 (134.84)	280.37 (359.14)	<i>t</i> (469.52) = -11.53	< .001
Água	829.45 (565.03)	782.64 (618.79)	<i>t</i> (687) = 1.03	.302
Doces e snacks	65.58 (86.94)	58.37 (114.81)	<i>t</i> (688) = .92	.357
Sal	2.46 (2.49)	2.84 (3.32)	<i>t</i> (688) = -1.71	.088

Quando analisadas diferenças entre grupos etários, não foram encontradas diferenças estatisticamente significativas relativamente a nenhuma variável nutricional (todos $p > .10$). No entanto, comparando grupos etários separadamente por género, foram encontradas diferenças estatisticamente significativas entre grupos etários, apenas relativamente a idosos do sexo masculino, em termos de consumo energético, t (264.25), = 2.30, $p = .022$, consumo de fruta, legumes e vegetais, t (279.38), = 2.14, $p = .033$ e consumo de carne, t (277.65), = 2.51, $p = .013$. Idosos do sexo masculino, na faixa etária dos 65 aos 74 anos apresentaram um consumo superior de energia ($M = 1301.46$, $DP = 572.82$), fruta, vegetais e legumes ($M = 385.04$, $DP = 233.21$) e de carne ($M = 176.19$, $DP = 123.83$), quando comparados com idosos do sexo masculino, na faixa etária dos 75 aos 84 anos (consumo de energia, $M = 1169.49$, $DP = 475.39$; consumo de fruta, vegetais e legumes, $M = 336.77$, $DP = 181.93$; consumo de carne, $M = 146.09$, $DP = 97.28$).

Foram de seguida analisadas diferenças ao nível das variáveis nutricionais em função do estado civil. Foram encontradas diferenças estatisticamente significativas apenas em termos do consumo energético, F

Brown-Forsythe (3, 141.63) = 5.94, $p = .001$ e do consumo de bebidas alcoólicas, F Brown-Forsythe (3, 147.40) = 8.71, $p < .001$. Testes revelaram que idosos que se encontravam casados/união de facto apresentavam um consumo significativamente superior (todos $p < .01$), em termos de energia ($M = 1158.72$, $DP = 545.20$) e bebidas alcoólicas ($M = 197.25$, $DP = 329.45$), quando comparados com idosos viúvos (Consumo de energia, $M = 985.55$, $DP = 461.60$; Bebidas alcoólicas, $M = 84.40$, $DP = 196.07$).

Quando analisada a relação com o número de elementos do agregado familiar, foi encontrada uma correlação negativa estatisticamente significativa entre o número de elementos do agregado familiar e o consumo de produtos lácteos, $r_s = -.09$, $p = .014$ e consumo de água, $r_s = -.09$, $p = .020$, indicando que um maior número de elementos do agregado familiar está relacionado com um menor consumo de produtos lácteos e de água. Por outro lado, foram encontradas correlações positivas estatisticamente significativas entre o número de elementos do agregado familiar e o consumo de cereais, $r_s = .08$, $p = .038$, e o consumo de bebidas alcoólicas, $r_s = .09$, $p = .023$. Assim, um maior número de elementos do agregado familiar está relacionado com um consumo superior de cereais e bebidas alcoólicas.

Por fim, foi analisada a relação entre as variáveis nutricionais e o nível de escolaridade e rendimento familiar (Tabela 6). Foram encontradas correlações positivas estatisticamente significativas entre o rendimento familiar e o consumo de energia, de fruta, vegetais e legumes, de carne, pescado e ovos, de óleos gordos, bebidas alcoólicas e doces e snacks (todos $p < .05$). Assim, um rendimento familiar superior está associado com um maior consumo, nestes parâmetros.

Foram também encontradas correlações positivas estatisticamente significativas entre a escolaridade e o consumo de energia, $r_s = .09$, $p = .019$, o consumo de fruta, legumes e vegetais, $r_s = .10$, $p = .012$, e o consumo de doces e snacks, $r_s = .10$, $p = .006$. Deste modo, um nível superior de escolaridade está associado com um consumo superior de energia, de fruta, legumes e vegetais e de doces e snacks. Quando analisadas estas relações separadamente por género, para idosos do sexo feminino, foram encontradas correlações positivas estatisticamente significativas entre a escolaridade e o consumo de energia, $r_s = .16$, $p =$

.005 e o consumo de fruta, legumes e vegetais, $r_s = .11$, $p = .048$. Assim, para idosos do sexo feminino, um nível superior de escolaridade está associado com um consumo superior de energia e de fruta, legumes e vegetais. Para idosos do sexo masculino, foi encontrada apenas uma correlação positiva estatisticamente significativa entre a escolaridade e o consumo de doces e snacks, $r_s = .11$, $p = .043$, sendo que um nível superior de escolaridade está associado com um consumo superior de doces e snacks.

Tabela 6. Correlações entre variáveis nutricionais e nível de escolaridade e rendimento familiar

	Rendimento		Escolaridade	
	r_s	p	r_s	p
Energia (kcal)	.10	.014	.09	.019
Fruta, vegetais e legumes	.12	.002	.10	.012
Produtos lácteos	.05	.219	.04	.297
Cereais e derivados	.03	.442	-.04	.287
Carne, pescado e ovos	.10	.015	.04	.252
Óleos gordos	.09	.029	.03	.383
Bebidas alcoólicas	.13	.001	.02	.652
Água	.07	.079	.06	.129
Doces e snacks	.09	.030	.10	.006
Sal	.03	.414	.01	.864

OBESIDADE EM FUNÇÃO DE VARIÁVEIS SOCIODEMOGRÁFICAS

Como pode observar-se na Tabela 7, a maioria dos idosos apresentava sobrepeso ($n = 214$, 38.9%), sendo que 34.5% ($n = 190$) apresentavam peso normal. Para as análises subsequentes, o IMC foi dicotomizado em peso normal/baixo peso e acima do peso. A maioria dos participantes encontrava-se assim acima do peso ($n = 351$, 63.8%), e 199 (36.2%) apresentavam peso normal ou baixo peso.

Tabela 7. Medidas descritivas relativas ao nível de IMC (N = 550)

	n (%)
IMC	
Abaixo do peso	9 (1.6)
Peso normal	190 (34.5)
Sobrepeso	214 (38.9)
Obesidade grau I	96 (17.5)
Obesidade grau II	32 (5.8)
Obesidade Móbida	9 (1.6)

A Tabela 8 apresenta os resultados das análises do IMC em função de variáveis sociodemográficas.

Apenas a região do país apresentou diferenças estatisticamente significativas em termos de IMC, $\chi^2(5) = 13.58, p = .019$. Em todas as regiões, a maioria dos idosos estava acima do peso. Destaca-se a zona das Ilhas, na qual 74% dos idosos estava acima do peso. Por outro lado, na área metropolitana de Lisboa, 49.3% dos idosos apresentava baixo peso/peso normal, e 50.7% estava acima do peso.

Tabela 8. IMC em função de variáveis sociodemográficas

	IMC		Estatística de Teste	p
	Baixo peso/peso normal n (%) / Ordem Média	Acima do peso n (%) / Ordem Média		
Região do país				
Norte (n = 97)	39 (40.2)	58 (59.8)	X ² (5) =13.58	.019
Centro (n = 121)	38 (31.4)	83 (68.6)		
Lisboa (n = 71)	35 (49.3)	36 (50.7)		
Alentejo (n = 63)	26 (41.3)	37 (58.7)		
Algarve (n = 75)	29 (38.7)	46 (61.3)		
Ilhas (n = 123)	32 (26.0)	91 (74.0)		
Género				
Masculino (n = 299)	113 (37.8)	186 (62.2)	X ² (1) =.74	.391
Feminino (n = 251)	86 (34.3)	165 (65.7)		
Idade				
65-74 anos (n = 350)	128 (36.6)	222 (63.4)	X ² (1) =.06	.801
75-84 anos (n = 200)	71 (35.5)	129 (64.5)		
Estado civil				
Solteiro (n = 17)	7 (41.2)	10 (58.8)	X ² (3) =.41	.938
Divorciado (n = 36)	12 (33.3)	24 (66.7)		
Viúvo (n = 120)	42 (35.0)	78 (65.0)		
Casado/união de facto (n = 377)	138 (36.6)	239 (63.4)		
Agregado familiar	270.77	271.93	U = 33982.50	.926
Nível de escolaridade	279.87	271.44	U = 33657.00	.425
Rendimento familiar	234.17	248.89	U = 25751.00	.246

RELAÇÃO ENTRE VARIÁVEIS NUTRICIONAIS E SEDENTARISMO E ATIVIDADE FÍSICA

A Tabela 9 apresenta os resultados das análises de correlações entre as variáveis nutricionais e o sedentarismo e nível de atividade física. Foi encontrada apenas uma correlação positiva estatisticamente significativa entre o sedentarismo e o consumo de doces e snacks, $r = .18$, $p = .014$. Assim, pontuações mais elevadas em termos de sedentarismo, que significam menor sedentarismo, estão associadas com um maior consumo de doces e snacks.

Tabela 9. Relação entre variáveis nutricionais, sedentarismo e nível de atividade física

	Sedentarismo		Atividade física	
	r	p	r_s	P
Energia (kcal)	.06	.467	-.03	.547
Fruta, vegetais e legumes	.12	.123	-.00	.987
Produtos lácteos	.10	.190	-.05	.290
Cereais e derivados	-.09	.231	-.02	.658
Carne, pescado e ovos	-.04	.624	-.07	.111
Óleos gordos	.01	.849	-.09	.055
Bebidas alcoólicas	.08	.319	-.03	.470
Água	.00	.965	-.03	.500
Doces e snacks	.18	.014	.05	.320
Sal	.09	.241	-.06	.185

DISCUSSÃO

Este estudo teve como principal objetivo analisar a relação entre as variáveis sociodemográficas, como idade, sexo, nível educacional, estado civil, agregado familiar, rendimentos, região do país, e o comportamento sedentário, a atividade física, os hábitos alimentares e a obesidade dos indivíduos idosos.

O estudo apresentou que a maioria dos idosos eram *inativos em termos de atividade física*, não tendo sido encontradas diferenças significativas entre os sexos, ao nível de sedentarismo e nível de atividade física. Estes resultados são coerentes com estudos anteriores, nomeadamente com os dados do IAN-AF (2015-2016), que revelaram que apenas 28% dos idosos apresentam uma prática regular de atividade física, desportiva e/ou de lazer programada, sendo que 22% dos idosos são considerados ativos. Quanto ao *comportamento sedentário*, 51.1% dos idosos nunca ou raramente usam escadas, e 43.3% tiram pausas para caminhada. Paúl (2007), concluiu que a inatividade física é superior nas mulheres, em indivíduos com baixo nível socioeconómico e com menos escolaridade. Outros autores (Assis, 2005; Maciel, 2010; Nelson et al., 2007) mostraram que a prática de atividade física diminui com a idade (indivíduos com mais de 85 anos).

Quando analisada a relação com o agregado familiar, verificou-se que um maior número de elementos do agregado familiar está associado com um nível inferior de atividade física. Analisando esta relação, separadamente para idosos com baixo peso/peso normal e idosos com excesso de peso, concluiu-se que há apenas uma correlação estatisticamente significativa para idosos com baixo peso/peso normal. Estes dados são coerentes com os resultados de estudos anteriores (Moschny, 2011; Bird, 2009).

Relativamente aos *hábitos alimentares dos idosos*, observou-se que o consumo de energia médio dos idosos foi de 1 118.60 Kcal, um valor inferior ao consumo encontrado no estudo do IAN AF 2015-2016.

Destaca-se o consumo de Frutas, hortícolas e leguminosas, com um consumo médio de 352.56 g/dia. Com relação ao consumo de frutas não

foram encontrados dados na literatura, o IAN AF 2015-2016 relata que 40% dos idosos consomem menos de 400g de frutas por dia.

O consumo médio de carne, pescado e ovos foi de 141.34 g/dia, o consumo médio de óleos gordos foi de 19.26 g/dia e o consumo de doces, bolos e bolachas foi avaliado junto com o de snacks e salgados, com um resultado de 61.80g/dia. Relativamente à informação encontrada na literatura, o IAN AF 2015-2016 reporta apenas que o consumo de carne, pescado, ovos e óleos gordos são menores na população dos idosos.

A ingestão de água foi de 804.92 g/dia; com relação aos dados do IAN AF 2015-2016, o consumo médio de água foi de 2.0 L por dia.

Quando analisada a relação entre os hábitos alimentares e as variáveis sociodemográficas, foram encontradas diferenças significativas nos hábitos alimentares em função do género, sendo que idosos do sexo masculino revelaram um consumo superior em termos de energia, fruta, vegetais e legumes, cereais e derivados, carne, pescado e ovos, óleos gordos e bebidas alcoólicas. Estes dados são coerentes com estudos anteriores, nomeadamente os dados do IAN AF 2015 -2016, no qual os idosos portugueses do sexo masculino revelaram um consumo superior em termos de energia, consumo de carne, pescado e ovos e consumo de óleos gordos, quando comparados com o sexo feminino.

Quando analisado o *consumo de álcool* em função do género, os idosos do sexo masculino apresentam maior consumo médio de bebidas alcoólicas. Estes dados seguem também na linha de estudos anteriores, nomeadamente os dados do IAN AF 2015-2016, sendo superior o consumo nos homens idosos. Também o estudo de Murtagh e Hubert (2004) mostrou que o sexo masculino tem um consumo significativamente superior de álcool em relação ao do sexo feminino.

No que diz respeito à idade, não foram encontradas diferenças significativas entre grupos etários. No entanto, quando analisadas estas diferenças separadamente por género, verificou-se que os idosos do sexo masculino, na faixa etária dos 65 aos 74 anos, apresentaram um consumo superior de energia, fruta, vegetais, legumes e carne, quando comparados com os idosos do sexo feminino, na faixa etária dos 75 aos 84 anos. Estudos anteriores encontraram evidências neste sentido.

Andreeva et al. (2016) mostraram que os indivíduos com idade superior a 75 anos apresentavam um consumo inferior de alimentos que faziam parte do grupo “saudável”, nomeadamente fruta, vegetais, grãos, nozes e peixe. Também Bamia et al. (2005) concluíram que a idade estava associada a uma preferência superior por uma dieta mais baseada em gorduras e doces.

Em relação ao estado civil, os idosos que se encontravam casados/em união de facto apresentavam um consumo significativamente superior, em termos de energia e bebidas alcoólicas, quando comparados com os idosos viúvos. Também, um maior número de elementos do agregado familiar revelou estar associado a um menor consumo de produtos lácteos e de água, e com um consumo superior de cereais e bebidas alcoólicas. Andreeva et al. (2016) constataram que viver sozinho estava negativamente associado ao consumo de álcool. A viuvez ou o viver sozinho são fatores de risco para a existência de deficiências nutricionais, de acordo com a literatura (Féart et al., 2007; Larrieu et al., 2004). No mesmo sentido, Pereira et al (2017) constataram que os idosos casados/em união de facto apresentavam maior probabilidade de um estado nutricional normal. Por outro lado, alguns autores encontraram evidências contraditórias. Assim, Andreeva et al. (2016) verificaram que viver sozinho estava positivamente associado ao consumo de alimentos do grupo “saudável” (fruta, vegetais, grãos, nozes e peixe), e negativamente associado a uma dieta “ocidental” (carne, entradas, queijo).

No presente estudo, verificou-se que também o rendimento familiar estava relacionado com os hábitos alimentares, na medida em que um rendimento familiar superior esteve associado com um consumo superior em termos de energia, de fruta, vegetais e legumes, de carne, pescado e ovos, de óleos gordos, bebidas alcoólicas e doces e snacks. Estes resultados são coerentes com resultados de estudos anteriores, nomeadamente com os resultados obtidos por Ávila et al. (2013), que ressaltam que fatores como vulnerabilidade social, isolamento e pobreza, têm repercussões importantes na capacidade de se alimentarem e nutrirem adequadamente. Os autores destacam que o baixo nível de educação, baixos rendimentos e pobreza podem interferir nos hábitos alimentares.

Quando analisada a relação entre a escolaridade e as variáveis nutricionais, verificou-se que maior escolaridade estava relacionada a maior consumo de energia frutas, doces e snacks; separadamente por gênero, para idosos do sexo feminino constatou-se que um nível superior de escolaridade estava associado com um consumo superior de energia e de fruta, legumes e vegetais, sendo que para idosos do sexo masculino um nível superior de escolaridade estava associado com um consumo superior de doces e snacks. Estudos anteriores mostraram que o nível educacional estaria relacionado com uma proporção superior de consumo de peixe, vegetais crus ou cozinhados e fruta, isto é, um nível educacional superior estaria relacionado com uma dieta mais saudável (Alles et al., 2016; Larrieu et al., 2004; Mullie et al. 2010). Andreeva et al. (2016) mostraram também que a ingestão de fruta, vegetais, grãos, nozes e peixe estava positivamente relacionada com o nível educacional; por outro lado, encontraram uma associação negativa entre a dieta “tradicional” (pão, batatas, leite, vegetais, manteiga) e o nível educacional, apenas nos homens.

Com relação ao IMC, a maioria dos idosos no presente estudo (63.8%) apresentavam-se acima do peso e 34.5% apresentavam peso normal. Os resultados apresentados pelo IAN-AF -2015-2016, apontaram que a prevalência de obesidade é muito elevada nos idosos, na medida em que 41.8% tem sobrepeso/pré-obesidade e 39.2% apresentam excesso de peso.

No que diz respeito à relação entre as *variáveis nutricionais e o sedentarismo e o nível de atividade física*, foi encontrada apenas uma correlação positiva estatisticamente significativa entre o sedentarismo e o consumo de doces e snacks. Assim, pontuações mais elevadas em termos de sedentarismo, que significam menor sedentarismo, estão associadas com um maior consumo de doces e snacks. Independentemente do seu nível de atividade física ou comportamento sedentário, Pilgrim et al. (2014), apresentou apresentaram condições peculiares que condicionam o estado nutricional dos idosos, condições essas justificadas por alterações fisiológicas próprias do envelhecimento, por doenças ou por fatores relacionados com a situação socioeconômica e familiar. No IAN-AF (2015-2016) menciona-se um consumo excessivo de sal,

açúcar e gorduras trans associado aos baixos níveis de ingestão de produtos hortícolas e fruta. O consumo daqueles produtos está entre os hábitos alimentares mais prejudiciais à saúde dos portugueses.

CONCLUSÃO

Em conclusão, observou-se que 39% dos idosos portugueses que participaram neste estudo apresentavam excesso de peso e 43% não praticavam atividade física, sendo que as variáveis sociodemográficas como a região do país e o número de elementos do agregado familiar revelaram estar relacionadas com a prática de atividade física. No entanto, foram os padrões alimentares os que mostraram estar relacionados com um maior número de variáveis sociodemográficas, nomeadamente a região do país, o género, estado civil, agregado familiar, rendimento familiar e o nível de escolaridade.

Na análise da relação entre sedentarismo, atividade física e as variáveis nutricionais, constatou-se apenas uma relação entre um menor sedentarismo e um maior consumo de doces e snacks.

Em síntese, realçamos duas ideias centrais resultado deste estudo: a primeira ideia sugere que a promoção de um envelhecimento saudável, a partir de ações educativas, aumenta a qualidade de vida; a segunda ideia propõe que, com a prevenção da sarcopenia, o indivíduo poderá envelhecer com maior mobilidade, com maior desempenho físico e alcançar mais anos de vida saudável.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alles, B., Samieri, C., Lorrain, S., Jutand, M. A., Carmichael, P. H., Shatenstein, B., Gaudreau, P., Payette, H., Laurin, D., & Barberger-Gateau, P. (2016). Nutrient patterns and their food sources in older persons from France and Quebec: Dietary and lifestyle characteristics. *Nutrients*, 8(4), 225. <https://doi.org/10.3390/nu8040225>
- Andreeva, V. A., Allès, B., Feron, G., Gonzalez, R., Sulmont-Rossé, C., Galan, P., Hercberg, S., & Méjean, C. (2016). Sex - specific sociodemographic correlates of dietary patterns in a large sample of French elderly individuals. *Nutrients*, 8, 484. doi:10.3390/nu8080484

- Assis, M. (2005). Aging actively and health promotion: A reflection on educational activities with the elderly. *Revista At Prime Saúde*, 8(1), 15-24. <http://www.ufjf.br/nates/files/2009/12/Envelhecimento.pdf>
- Ávila, H., Barbosa, M., Granja L., & Esteves, R. (2013). *Alimentação na pessoa idosa*. http://www.spgg.com.pt/UserFiles/file/APN_Ebook_Alimentacao%20no%20idoso.pdf
- Bamia, C.; Orfanos, P.; Ferrari, P.; Overvad, K.; Hundborg, H.H.; Tjønneland, A.; Olsen, A.; Kesse, E.; Boutron-Ruault, M.C.; Clavel-Chapelon, F.; et al. Dietary patterns among older Europeans: The EPIC-Elderly study. *Br. J. Nutr.* **2005**, 94, 100–113.
- Bird, S., Radermacher, H., Feldman, S., Sims, J., Kurowski, W., Browning, C., Lau, R., & Thomas, S. (2014). Factors influencing the physical activity levels of older people from culturally-diverse communities: An Australian experience. *Published online by Cambridge University*, 29(8) 1275-1294. <https://doi.org/10.1017/S0144686X09008617>
- Botelho, A. (2014). *Envelhecimento e funcionalidade. Envelhecimento, saúde e doença. Novos desafios para a prestação de cuidados a idosos*. Coisas de Ler.
- Camilo, B. F., Resende, T., Moreira, E. F. A., & Damião, R. (2018). Sedentary behavior and nutritional status among older adults: A meta-analysis. *Revista Brasileira de Medicina do Esporte*, 24(4). <https://doi.org/10.1590/1517-869220182404183390>
- Fayh, A. P. T. (2017). Fundamentos da Pesquisa Quantitativa. In A. M. Oliveira, C. B. A., Gottschall, & F. M. Silva (Eds.), *Metodologia de Pesquisa em Nutrição: Embasamento para a condução de estudos e para a prática clínica* (p. 39-43). Rubio.
- Féart, C., Jutand, M. A., Larrieu, S., Letenneur, L., Delcourt, C., Combe, N., & Barberger-Gateau, P. (2007). Energy, macronutrient and fatty acid intake of French elderly community dwellers and association with socio-demographic characteristics: Data from the Bordeaux sample of the Three-City Study. *The British Journal of Nutrition*, 98, 1046–1057. <https://doi.org/10.1017/S0007114507756520>
- Larrieu, S., Letenneur, L., Berr, C., Dartigues, J. F., Ritchie, K., Alperovitch, A., Tavernier, B., & Barberger-Gateau, P. (2004). Sociodemographic differences in dietary habits in a population-based sample of elderly subjects: The 3C study. *The Journal of Nutrition, Health & Aging*, 8, 497–502. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/15543423> Pereira
- Maciel, M. G., (2010). Atividade física e funcionalidade do idoso. *Motriz: Revista de Educação Física*, 16 (4), 1024-1032. <https://doi.org/10.5016/1980-6574.2010v16n4p1024>

- Moschny, A., Platen, P., Klaaßen-Mielke, R., Trampisch, U., & Hinrichs, T. (2011). Physical activity patterns in older men and women in Germany: A cross-sectional study. *BMC Public Health, 11*, 559. <http://www.biomedcentral.com/1471-2458/11/559>
- Mullie, P., Clarys, P., Hulens, M., & Vansant, G. (2010). Dietary patterns and socioeconomic position. *European Journal of Clinical Nutrition, 64*, 231–238. <https://doi.org/10.1038/ejcn.2009.145>.
- Murtagh, K. N., & Hubert, H. B. (2002). Gender differences in physical disability among an elderly cohort. *American Journal of Public Health, 94*, 1406–1411. <https://doi.org/10.2105/AJPH.94.8.1406>
- Nelson, M. E., Rejeski, W. J., Blair, S. N., Duncan, P. W., Judge, J. O., King, A. C., Macera, C. A., & Castaneda-Sceppa, C. (2007). Physical activity and public health in older adults: Recommendation from the American College of Sports Medicine and the American Heart Association. *Medicine & Science in Sport & Exercise, 39*(8), 1435-1445. <https://doi.org/10.1249/mss.0b013e3180616aa2>
- Organização Mundial da Saúde [OMS]. (2001). *Alimentação na pessoa idosa*. http://www.spgg.com.pt/UserFiles/file/APN_Ebook_Alimentacao%20no%20idoso.pdf
- Paúl, C. R. (2012). *O Manual de Gerontologia. Aspectos biocomportamentais, psicológicos e sociais do envelhecimento*. Lidel – Edições Técnicas, lda.
- Pereira, A. M. G. R., Parente, A. M. E. G., & Mata, M. A. (2017). Estado nutricional e características sociodemográficas em idosos residentes na comunidade Escola Superior de Saúde do Instituto Politécnico de Bragança 2 Unidade Local de Saúde do Nordeste - Centro de Saúde Santa Maria de Bragança. *A Revista da Associação Portuguesa de Nutrição*. <http://hdl.handle.net/10198/14473>
- Pereira, S., & Duque, E. (2017). Cuidar de Idosos Dependentes – A Sobrecarga dos Cuidadores Familiares. *Revista Kairós – Gerontologia, 20*, 187–202. <https://doi.org/10.23925/2176-901X.2017v20i1p187-202>
- Pilgrim, A., Robinson, S., Sayer, A. A., & Roberts, H. (2015). An overview of appetite decline in older people. *Nursing Older People, 27*(5), 29-35. <https://doi.org/10.7748/nop.27.5.29.e697>
- Silva, T. A. A., Frisoli, J. A., Pinheiro, M. M., & Szejnfeld, V. L. (2006). Sarcopenia associada ao envelhecimento: aspectos etiológicos e opções terapêuticas. *Revista Brasileira de Reumatologia, 46*(6). <https://doi.org/10.1590/S0482-50042006000600006>.

LAS REDES SOCIALES COMO REFLEJO DE ACTITUDES XENÓFOBAS TRAS UN ATENTADO TERRORISTA

NATALIA DEL PINO-BRUNET

Universidad de Málaga

RAFAEL ARREDONDO QUIJADA

Universidad de Málaga

1. INTRODUCCIÓN

Amnistía internacional (2014) comenta que el derecho a la libertad de expresión se encuentra en tratados de derechos humanos a los que pertenece España, estos son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. También está contenido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y está protegida por el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobada el 10 de diciembre de 1948, que establece que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión y opinión; derecho que comporta la garantía de no interferencia por parte del Estado y la libertad de recibir y transmitir información e ideas por cualquier medio. Además, en el artículo 20 de la Constitución Española se reconocen y protegen los derechos: “a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.”

Actualmente muchas personas y grupos se cubren de este derecho para difundir mensajes de odio que incitan a la violencia y la discriminación hacia una persona o grupos de personas debido a su religión, género, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, propiciando la intolerancia y la hostilidad (Bustos et al. 2019). Estos actos son conocidos como *Flaming*, que proviene de la palabra “llama” en sus orígenes se definió como "hablar con rabia sobre un tema de bajo interés con una

actitud ridícula" (Rosenberg, 2017). Actualmente se ha ido modificando hasta definirse como la manera de mostrar hostilidad al insultar, decir palabrotas o usar un lenguaje ofensivo (O'Sullivan y Flanagin, 2003). Según Takeda y Adachi (2014) se ha apreciado que el flaming a través de internet ha aumentado drásticamente desde 2011 cuando el uso de SNS (Servicios de Redes Sociales) como Twitter ganó popularidad.

Al fenómeno anterior hay que añadir la difusión de *fake news* (noticias falsas) que puede tener lugar en las redes sociales, que, aunque en la mayoría de los casos los lectores las ignoran, en ocasiones, el consumo de estas noticias produce determinados sentimientos y comportamientos (Tandoc, Lim, y Ling, 2017). A raíz de esto se populariza el concepto *posverdad* entendida como cualidad de una situación en la que las personas son más propensas a aceptar argumentos basados en emociones y creencias, que aquellos que están basados en hechos (Cambridge Dictionary).

A partir de estos datos, el presente estudio ha querido comprobar si la red social de Twitter ha servido como plataforma para dar lugar al flaming de manera descontrolada, donde los usuarios ven una oportunidad para dar rienda suelta a sus ideas y sentimientos, sin ningún tipo de límites al verse acogidos a las leyes de libertad de expresión, todo ello analizando el contenido del discurso realizado por los usuarios de la red a raíz de un atentado como momento en el que los sentimientos y las emociones se encuentran en un nivel de excitación. Esta situación puede ubicarse en el origen de comportamientos agresivos: físicos o verbales, hacia diferentes colectivos como pueden ser los inmigrantes.

2. LAS REDES SOCIALES COMO MEDIO PARA EL RACISMO

Las nuevas tecnologías y en especial las redes sociales, han creado a nuevos modelos de ciudadanía, ya que han influenciado a los jóvenes cambiando sus formas de hablar, de hacer y expresar (Bennett, Wells y Freelon, 2011). Han marcado un hito en materia de difusión masiva, debido a su alcance, características e impacto en la sociedad actual

(Hütt, 2012). Son un espacio virtual donde las personas exponen opiniones, puntos de vistas, sentimientos, intereses, etc., a través de la pantalla, lo que le produce al usuario un sentido de libertad a decir lo que piensa sin ninguna censura, ya que si lo desea puede ser de manera anónima. Además, este tipo de plataformas ofrecen al usuario dos funciones muy validas para el mundo ajetreado en el que vivimos, y están son inmediatez para comentar e inmediatez para responder.

En los últimos años se ha apreciado que en las redes sociales existen nuevas formas de abuso, odio y discriminación. Estudios muestran que existe un recrudecimiento de los discursos racistas a través de las redes sociales, en comparación con los discursos que podemos encontrar en los medios de comunicación tradicionales (Olmos, 2018).

También podemos encontrar expresiones que incitan a la violencia, discursos de odio, etc. que animan y propician la hostilidad entre la población (Bustos et al. 2019). Según Kaufman (2015) un discurso puede ser considerado de odio si cumple cuatro criterios: criterio de un grupo en situación de vulnerabilidad tipificado, criterio de humillación, criterio de malignidad y criterio de intencionalidad.

La literatura y los datos muestran que la discriminación y el racismo no se ha erradicado, sino que ha cogido distintas formas de expresarse, que, en ocasiones, dificultan su detección. Según el Ministerio de Interior (2019) los delitos de odio en los cometidos a través de internet y las redes sociales aumentaron con respecto al año anterior un 22,9 %. Si nos centramos en los ámbitos de mayor número de incidentes comprobamos que los de racismo y xenofobia presenta un gran incremento con un 49,4% con respecto al 2018, siendo la amenaza y la discriminación los hechos más repetidos, pasando de 89 a 133 casos. Como podemos ver en la Figura 1, el medio más utilizado para realizar estos discursos de odio es internet (54,9%), seguido de redes sociales (17,2 %) y telefonía/comunicaciones (16,2%), como se aprecia en la Figura 2.

FIGURA 1. Discursos de odio realizados en internet y redes sociales

>> HECHOS CONOCIDOS

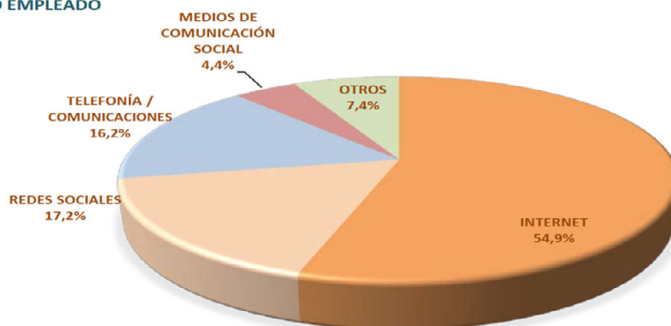
INTERNET Y REDES SOCIALES	2018	2019	%Variación
ANTISEMITISMO	2	0	-100,0
APOROFOBIA	0	0	0,0
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	5	12	140,0
PERSONA CON DISCAPACIDAD	4	5	25,0
ORIENTAC. SEXUAL E IDENT. GÉNERO	32	31	-3,1
RACISMO/XENOFOBIA	89	133	49,4
IDEOLOGÍA	24	17	-29,2
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	9	5	-44,4
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	0	0	0,0
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ENFERM.	1	0	-100,0
ANTIGITANISMO	0	1	100,0
TOTAL DELITOS E INCIDENTES DE OUDIO	166	204	22,9

TIPO DE HECHO	
AMENAZAS	47
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	19
INJURIAS	33
DISCRIMINACIÓN	22
CALUMNIAS	8
RESTO	75
Total	204

Fuente: Ministerio de Interior (2019)

FIGURA 2. Medio empleado para realizar discursos de odio

>> MEDIO EMPLEADO



Fuente: Ministerio de Interior (2019)

El discurso del odio a través de internet esta permitiendo que se difunda y reproduzca fácil y rápidamente a la ciudadanía, siendo la población joven la más influenciada. Las organizaciones, grupos o personas que difunden ideas racistas, xenófobas, islamófobas y antisemitas, han

encontrado de este modo nuevas vías para hacerlo y su impacto es cada vez mayor (Ministerio del Interior, 2017).

Uno de los efectos negativos de los ataques en red, es que no sabemos quién es la persona que está recibiendo dichos insultos, amenazas o discriminación. En algunos casos puede que sea famoso y cuente con todo tipo de asesores que indiquen como debe actuar o que ni sea el propio famoso quien utilice la cuenta, por lo que ni se entere de que ha recibido un comentario dañino, y por tanto, no le afecte. Sin embargo, no nos podemos olvidar que, en la gran mayoría de los casos, el que reciba este tipo de agresión será un ciudadano común, al que le puede afectar de manera grave, llevando a tener lesiones psicológicas que puedan hacerle incluso querer acabar con su vida (Campos et al 2015).

3. EL CASO DE LA RED SOCIAL TWITTER

Twitter es una red social que cuenta con más de 350 millones de usuarios, permite difundir mensajes en tiempo real, a través de comentarios de forma constante sobre distintos temas creados a través de *hashtags* (#). Los mensajes que se escriben en esta red no podían ser superior de 140 caracteres en un principio, número que en el año 2017 paso a ser de 280, aun así se está ante mensajes cortos, ya que tiene una limitación de red microblogging. Esta red social se creó en el 2006, para que los usuarios pudieran comunicarse con sus amigos y decirles lo que estaban haciendo, pero esta plataforma cambia y con el paso del tiempo las personas prefieren comentar a tiempo real lo que esta pasando a su alrededor (Congosto, 2016).

Twitter ha demostrado tener gran eficacia para generar interactividad. Según Miró (2016) esto dificulta al usuario a la hora de expresar varios sentidos comunicativos y es más sencillo para identificar un único sentido. Según un estudio realizado por IAB Spain (2020) Twitter es la tercera red más conocida en el año 2019. Los resultados de esta investigación nos muestran que son los Millennials, los que se decantan por esta red junto con otras como Facebook y Telegram. Además, de ser una de las redes sociales dónde más inversión se ha destinado después de Instagram y Facebook.

A través de las redes se realiza propaganda de noticias falsas que alimentan los prejuicios contra inmigrantes y refugiados (Arroyo, 2019). Los resultados de un estudio demostraron que la noticias falsas se difundían mucho más rápido y más ampliamente que las verdaderas en todas las categorías de información, inspirando sentimientos de miedo, disgusto y sorpresa. Además, los efectos que producen las noticias falsas sobre política fueron más pronunciados que para las noticias falsas sobre terrorismo, desastres naturales, ciencia, leyendas urbanas o información financiera (Vosoughi, Roy y Aral, 2018).

Resultados de investigaciones hacen ver una presencia notable de tuit que muestra rechazo hacia estos sectores de la población (Arcila, Blanco-Herrero, y Apolo, 2020; Valdez-Apolo, Arcila y Jiménez, 2019). Por este motivo, hay quienes trabajan con la finalidad de parar o al menos minimizar los efectos de este fenómeno, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020) que ha hecho un llamado para combatir la desinformación y reproducción de discursos de odio, en el que dice lo siguiente: *En el combate a la xenofobia, el racismo o cualquier forma de discriminación, hay que extremar el cuidado para que nadie promueva brotes de esta naturaleza con noticias falsas.* Además, añade un video defendiendo la causa.

Existen acontecimientos que magnifican e intensifican estos sentimientos de odio y racismo, como por ejemplo un atentado terrorista. Muestra de ello fue el hashtag más utilizado en España después de los atentados de París en 2015 #matadatodoslosmusulmanes (Jubany y Roiha 2016). De igual manera, Bustos et al. (2019) señala que después de los atentados de Barcelona y Cambrils de agosto de 2017, el tema más comentado en redes sociales era #stopIslam, #matadatodoslosmusulmanes #musulmanes terroristas, o #TerroristasWelcome o #Refugeesnotwelcome.

Por tanto, vemos necesario la realización de un estudio que compruebe si después de un acontecimiento tan grave como un atentado terrorista, afloran y se intensifican en los usuarios de las redes sus sentimientos mas oscuros como el odio, el racismo, y la animadversión, viene a complementar la literatura ya existente a la vez que a plantear propuestas de prevención y acción desde los resultados obtenidos.

4. ESTUDIO ACTUAL

4.1 OBJETIVOS

A través del presente estudio se plantea analizar los contenidos que a través de la red social Twitter, se producen tras un atentado terrorista por parte de la ciudadanía y de manera específica, de aquella que dispone de perfil y es usuaria de esta red, como muestra que puede ser extrapolada a otros espacios digitales.

Este análisis va a permitir detectar cuáles son los comportamientos, pensamientos y acciones, desde la expresión y en ocasiones, desde el anonimato, que se producen tras un hecho del calibre e importancia que supone un acto terrorista en cualquier territorio, pero si cabe aun más, cuando este se realiza en espacios donde no es común este tipo de actos, ya que se encuentran fuera de entornos bélicos, como puede ser cualquier ciudad del continente europeo como es el caso que aquí se investiga. Además, cuando estas acciones son protagonizadas por personas inmigrantes, un colectivo muy propenso a ser objeto de racismo y actitudes xenófobas.

A la vez que desde el conocimiento detectado se podrán generar propuestas preventivas que tanto a través de este medio u otras redes sociales, puedan venir a contrarrestar aquellas acciones que generan desinformación, odio, venganza, etc., que no generan espacios para la convivencia, sino por el contrario, proponen un estado que viene a configurar una sociedad con déficits en lo que respecta a la cohesión social, por lo tanto estas acciones debieran de ser afrontadas por las autoridades en sus diferentes niveles competenciales. Donde junto al acceso a la información y el derecho a la libertad de expresión, se contraponen otras situaciones que pueden llegar a poner en riesgo la convivencia.

4.2 METODOLOGÍA

Se está ante una investigación de corte cualitativo, donde partiendo del lenguaje utilizado a través de la escritura realizada en el formato de un tweet, “Hacer con el decir” (López-Roldán y Fachelli, 2015: 7), se puede llegar acotar y detectar el pensamiento de la ciudadanía en los

momentos posteriores a un atentado terrorista, donde las fuentes de información en muchos de los casos no se encuentran contratadas y se produce un volumen muy importante de expresiones que en otros momentos posiblemente no se realizaría, primando la inmediatez y lo más innato de la persona.

En el caso de la actual investigación, esta se produce tras un atentado terrorista ocurrido en Utrecht el 18 de marzo de 2019, procediéndose a descarga la información existente en la red social Twitter mediante el software Gephi, en su versión 0.9.2, a través del hashtag #24oktoberplain, ya que este es el que vertebra la conversación que produce intercambio de información en esta red en relación con el atentado. Gephi es una plataforma de exploración y visualización interactiva de redes, lanzada en 2008 por Mathieu Bastian (Amat, 2014).

Tras esta descarga se obtiene una muestra inicial de 10.532 filas de tweets, que son exportados a una hoja de cálculo Excel del paquete de Microsoft Office, a fin de ser revisados de manera pormenorizada para eliminar aquellos datos no válidos para la investigación, así como posibles duplicidades y otra información descargada sin interés. Esta exploración permite llegar a una muestra definitiva conformada por 6.214 tweets, procediéndose a su vez a la traducción al castellano.

A partir de aquí la información fue tratada a través del programa ATLAS.Ti, previa categorización bajo los términos: pensamiento, sentimiento, acción y blanco, donde se incorporan tweets no ubicados en ninguna de las otras tres categorías. A fin de analizar el contenido del discurso utilizado por las personas que emitieron tweets a raíz del atentado.

Esta clasificación, a su vez es subdividida en otras subcategorías según se recoge en la siguiente TABLA 1.

TABLA 1. Clasificación de subcategorías en las que son catalogados los tweets descargados, sobre las tres categorías principales

Pensamiento	Sentimiento	Acción
Conspiraciones	Venganza	Informar
Apocalípticos	Indignación	Aconsejar
Ideología	Enfado	Aprovechamiento político
Incertidumbre	Inseguridad	Especular
Racismo	Pena	Crear morbo
Peligro	Miedo	Animar
Motivación	Respeto	Rezar
Inmoral	Empatía	
Esperanzador	Compasión	
	Sorpresa	
	Ironía	

Fuente: elaboración propia

La ubicación de cada uno de los tweets, en una subcategoría de las categorías principales, fue realizada de manera separada por dos investigadores del equipo, que intercambiaron la información una vez finalizada, consensuando la ubicación más correcta en aquellos tweets donde no había existido acuerdo previo por separado, pudiendo ubicarse el mismo tweet en más de una subcategoría.

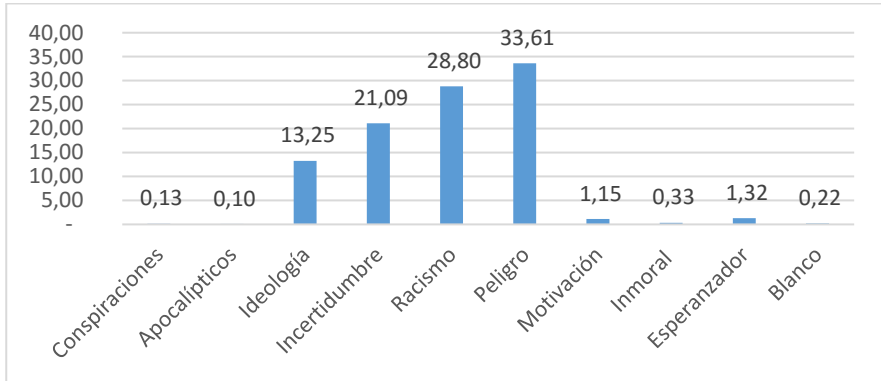
4.3 RESULTADOS

La presentación de los resultados va a seguir el orden de las tres categorías ya definidas previamente, con sus correspondientes subcategorías.

Así en lo que respecta a la categoría Pensamiento, en la Figura 3 se recoge la distribución de los diferentes tweets asignados a esta categoría, que suma un total de 15.324, siendo el término “peligro”, seguido

de “racismo” e “incertidumbre”, los que obtienen una mayor puntuación, sumando entre las tres el 83,5% del total.

FIGURA 3. Ubicación de los tweets según las subcategorías correspondiente a la categoría Pensamiento



Fuente: elaboración propia

Entre los tweets que se pueden encontrar en esta categoría están:

Como peligro:

- Recibimos mensajes directos de personas que están dentro de los edificios. Varios tiroteos de todos modos. ¿Por qué todas las #mezquitas están cerradas? ¿Por qué se eliminan mis tweets?
- Porque ¿Crees que los holandeses se apresuran como locos con Kalashnikovs en las mezquitas? Porque entonces lo habríamos hecho hace mucho tiempo. Después de Nueva York, Bataclan, Theo, Madrid, Londres, Niza, Manchester, Berlín, Barcelona, muchas oportunidades. Debes saber mejor por ahora.
- La fase de alerta más alta se estableció para toda la provincia de Utrecht luego de los disparos en la ciudad. Por el momento, la fase de alarma dura hasta las 6 p.m. hoy. #24oktoberplein #Utrecht #Terroristas

- Manténgase fuerte #utrecht # 24Oktoberplein Utrecht incidente: Un muerto y varias personas heridas después de que hombres armados abrieran fuego en el tranvía <https://t.co/CM75rlg5xY>

Como racismo:

- Esto es así en mal estado. La gente no puede hacer nada sin la posibilidad de ser asesinada a tiros. Estas personas enfermas son un desperdicio de vida. Quiero verlos colgados en la televisión en vivo. La prisión ya no es suficiente. #Utrecht
- Por lo tanto, las mezquitas están protegidas adicionalmente ... pero ¿qué pasa con las iglesias holandesas y otras ... o se trata de delincuentes extremistas de derecha ... Vengan con nueva información! ¿Desde qué esquina vienen los perpetradores? ¿Son de color blanco u oscuro?
- El peligro extremista de derechas ah no perdona a un seguidor de la secta del amor y la paz. Tweet de la policía. Seguramente pobres desequilibrados que nos venderán ...
- Sospechoso tirador de Turquía.
- La policía le pide que busque a Gakkman Tanis (nacido en Turquía), de 37 años, en relación con el incidente de esta mañana en el # 24oktoberplein en Utrecht.
- Mira de nuevo a un extranjero que ahora está asociado con el tiroteo.
- En el #NOS admiten que disparar en una mezquita fue #fake-news. Dejaron que alguien de los holandeses marroquíes Samenwerkingsverband hablara. El mal Sugestivo #utrecht # 24oktoberplein #chootingparty. RACISTA AVIVAR EL ODIO
- El delincuente es un turco. SEÑALAR LA PROCEDENCIA NO ES PARA CREAR ODIO

- Los medios de comunicación en el extranjero ya están hablando sobre el terror islámico ... ¡y por eso es una distracción proteger las mezquitas, que es pura hipocresía ...! Como si los perpetradores fuesen blancos ... AVIVAR ODIO ¿PERO ¿CUÁNDO CUANDO LOS PADRES SON MUSULMANES?
- Vigilancia policial adicional en las estaciones y en las mezquitas. Sí, has leído correctamente "mezquitas".

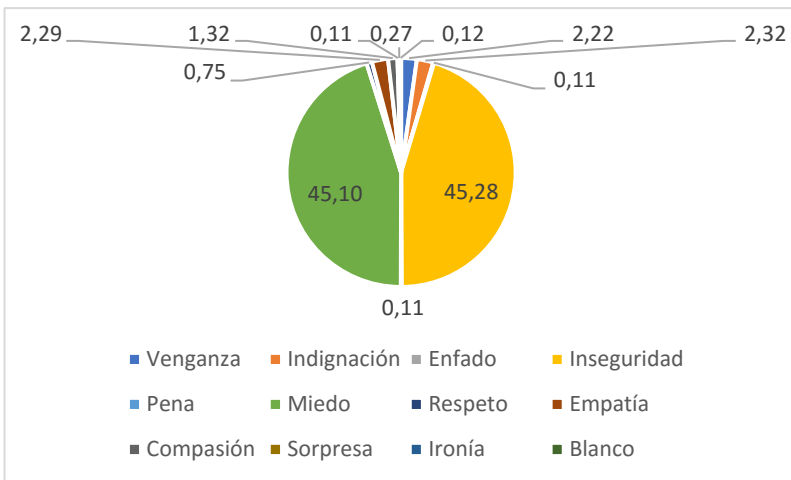
Como incertidumbre:

- Mis pensamientos están muy de acuerdo con la gente en esta hermosa, pacífica y amigable ciudad holandesa en este momento. Mi hija está allí en este momento, y ha dejado su teléfono donde se está quedando. Estoy seguro de que está bien, pero no lo sé. Mi incertidumbre probablemente no sea única.
- Nadie sabe lo que está sucediendo en el #24oktoberplein, pero todos están informando al respecto.
- Esto es así en mal estado. La gente no puede hacer nada sin la posibilidad de ser asesinada a tiros. Estas personas enfermas son un desperdicio de vida. Quiero verlos colgados en la televisión en vivo. La prisión ya no es suficiente. #Utrecht
- ¡Probable delincuente según medios de comunicación extranjeros!
- Posible sospechoso encontrado: <https://t.co/EgFBQWsX8f>, no digo que sea cierto, pero debemos tenerlo en cuenta.
- Arresto en algún lugar de la calle en #Utrecht, ubicación desconocida, también desconocida o relación con # 24oktoberplein, informes de estrellas de cine.
- Esta energía de 2019 ... no entiendo ... ¿qué está pasando en el mundo?

- En relación con el incidente. ¿Es esta la foto del presunto autor, o de un posible secuaz / testigo / ...?

Por su parte a la categoría Sentimiento se le ha asignado un total de 11.420 tweets, distribuidos en las diversas subcategorías que la componen (Figura 4). Destacando como primera subcategoría la “inseguridad” con un valor absoluto de 5.171 (45,28% del total), seguida de “miedo” con 5.150 (45,10%), entre ambas subcategorías alcanzan al 90,38% de todas ellas.

FIGURA 4. Ubicación de los tweets según las subcategorías correspondiente a la categoría Sentimiento



Fuente: elaboración propia

Entre los tweets asignados a inseguridad se encuentran:

- Simpatizo con las víctimas y espero que los perpetradores sean arrestados rápidamente. La seguridad en nuestras calles y el transporte público sigue siendo un gran desafío. #utrecht
- En relación con los desarrollos en #Utrecht #24oktoberplein, hay una precaución adicional dentro de la unidad de Rotterdam
- La policía de Utrecht distribuye a través de Twitter una descripción del presunto hombre que está siendo buscado

En lo que respecta a los tweets asignados a miedo:

- Mis pensamientos están muy de acuerdo con la gente en esta hermosa, pacífica y amigable ciudad holandesa en este momento. Mi hija está allí en este momento, y ha dejado su teléfono donde se está quedando. Estoy seguro de que está bien, pero no lo sé. Mi incertidumbre probablemente no sea única
- Demócrata cristiano católico terror
- Se produjo un tiroteo en el #24okquare en #Utrecht. El incidente ha sido reportado a las 10.45 horas. Múltiples personas
- Esto es tan aterrador, manténganse seguros todos
- Terror
- Solo escuchar esto ahora... Qué horror. #utrecht
- Esto es tan aterrador que él (o ellos) se escaparon

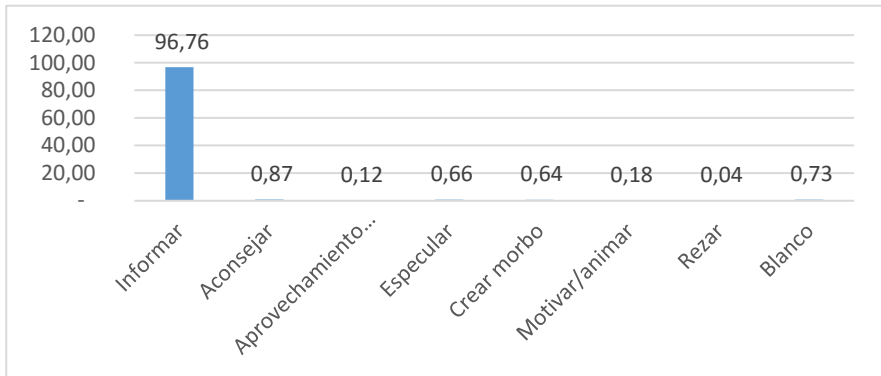
Por último, y como tercera subcategoría se ubicaría la indignación con ejemplos como:

- ¡Ni siquiera han atrapado al sospechoso todavía! ¡Dios mío, estúpido medio de comunicación!
- Rechazable cómo el presidente del Consejo de mezquitas marroquíes utiliza el ataque para asumir de inmediato el papel de la víctima
- Esto es así en mal estado. La gente no puede hacer nada sin la posibilidad de ser asesinada a tiros. Estas personas enfermas son un desperdicio de vida. Quiero verlos colgados en la televisión en vivo. La prisión ya no es suficiente. #Utrecht
- Gente que ahora hace uso de los disparos en #Utrecht para deshacerse de sus frustraciones políticas generales en las redes sociales pronto (también en base a rumores). ¡Sólo cállate! Mostrar un poco de respeto #Trumanlaan # 24Oktoberplein. Así que sólo espera.

- Ahí vamos con las noticias falsas. ¿Cómo te atreves a señalar con el dedo mientras ni siquiera conoces los hechos? Tener algo de respeto.

Por último, a la categoría Acción se le han imputado 5.610 tweets, siendo la subcategoría “informar” la que recoge el 96,76% de ellos (Figura 5).

FIGURA 5. Ubicación de los tweets según las subcategorías correspondiente a la categoría Acción



Fuente: elaboración propia

Entre los tweets recogidos en esta subcategoría, estarían:

- La fase de alerta más alta se estableció para toda la provincia de Utrecht luego de los disparos en la ciudad. Por el momento, la fase de alarma dura hasta las 6 p.m. hoy. #24oktoberplein #Utrecht #Terroristas
- Nivel de amenaza terrorista holandés de hasta 5: el #Utrecht shooter todavía está huyendo y el terrorismo no está siendo descartado
- Para obtener más información sobre #24oktoberplein, visite el blog en vivo en <https://t.co/BCY5h6eLxE>
- Todavía no hay información sobre el terrorista # Utrecht # 24 October Square # shooting

- Parece que hay un perpetrador, sigue siendo un fugitivo, dijo la policía
- La policía local de Utrecht investiga si tras el tiroteo subyace una motivación terrorista. El ataque se ha producido y el barrio residencia, #24okquare. Han acudido a servicios de emergencia y helicóptero
- En forma urgente, ha habido disparos con varias lesiones y posiblemente un muerto. La operación policial continúa. Encuentre un lugar seguro y siga las solicitudes de las autoridades de seguridad
- La situación es tensa en el país. Se han desplegado fuerzas policiales adicionales en las principales ciudades. La ciudad de Rotterdam explica que las estaciones de tren y las mezquitas están sujetas a dispositivos especiales de protección.
- Un asaltante hombre desconocido abrió fuego en un tranvía en la ciudad holandesa de #Utrecht. Muchos informaron que resultaron heridos y la policía aún no está descartando un "motivo terrorista". Como siempre, esperen los hechos. No sea parte de la información errónea, las suposiciones y los señalamientos no informados

Es la subcategoría aconsejar la que se sitúa como segunda de manera muy tímida (0,87% del total), sirviendo como ejemplo el tweet “¿Tiene fotos o material cinematográfico del incidente en Utrecht o simplemente después? No lo publique en las redes sociales, sino que envíe a la policía”.

5. CONCLUSIONES

La investigación realizada pone de manifiesto lo expresado por Kaufman (2015), en lo que refiere a las características que debe tener un discurso para ser considerado de odio, como que internet y más concretamente las redes sociales (en este caso la red Twitter), se han convertido en un instrumento muy potente para trasladar ideas racistas y

xenóforas tal y como ya recogía el Ministerio del Interior español en 2017.

Las subcategorías que más han primado en el análisis realizado han sido: peligro, racismo, incertidumbre, inseguridad, miedo e información. Donde es esta última, la de informar, la que obtiene un mayor nivel de puntuación por lo que tan poco se puede obviar el papel que juegan las redes sociales como recurso para mantener a la ciudadanía informada y comunicada en momentos de emergencia, como puede ser cuando se produce un atentado terrorista o algún otro tipo de acción que requiere de una comunicación rápida, y de gran volumen en cuanto al número de personas alcanzar. Aunque en la transmisión de información también juegan un papel muy importante las fake news, por lo que es otro riesgo que se suma a los anteriores, siendo necesario educar y trabajar con la población en general la detección de noticias falsas, para ofrecerles recursos a fin de acceder y recurrir a fuentes fiables y de esta manera aprendan a comparar, investigar y contractar noticias, con la finalidad de que sean ellos mismos los que saquen sus propias conclusiones.

Se observa poca revisión de contenido por parte de las plataformas digitales, comprobando que tiene cabida en las redes sociales el discurso racista y el discurso político que aprovecha una situación de gran estrés y vulnerabilidad para los ciudadanos. Creemos necesario moderar la libertad de expresión, con todo lo que ello significa, y que las plataformas se hagan con programas más eficaces que sean capaces de un mayor conocimiento de la información en circulación, incluidos mensajes agresivos de ira y odio, ya sea hacia un grupo de personas o hacia una persona sola. Por ello, las políticas de las plataformas deben cambiar y endurecerse donde no quede espacio en la red para comportamientos de este tipo. Ya existen métodos en muchas redes sociales para evitar estos discursos de odio, como la prohibición de palabras y dar opción a un usuario de bloquear y denunciar a otros si en sus comentarios insultan o dañan. Según Rosenberg (2017) en Facebook existe la opción de que un usuario sea bloqueado si otra persona lo marca cuatro veces y, por lo tanto, la cuarta vez que se informa de este usuario por un tercero, no puede comentar, a menos que un editor permita su cuenta.

Para que los comportamientos virtuales sean explorados e investigados y poder minimizarlos y erradicarlos en un futuro cercano, es de vital importancia que los gobiernos tomen parte y ponga límites a través de políticas que prohíban este tipo de propagandas y de discursos en contra de religiones, etnias, género, etc., para que de esta manera no se dañe la democracia de los países. Es crucial señalar el aspecto negativo que puede tener las limitaciones desde el ámbito penal y administrativo con el objetivo de proteger la seguridad pública, ya que según Soriano (2017) se han venido realizando a partir del uso de redacciones poco concretas y el aumento exponencial de las limitaciones hace dudar si las mismas se ajustan a los requisitos constitucionales para limitar los derechos.

Como labor preventiva también sería necesario trasladar a través de las redes sociales y plataformas mensajes con una gran carga de empatía, asertividad y unión, que den cabida a la integración y al conocimiento del otro, que fomenten la tolerancia, el respeto y el interés por lo diferente. En este sentido la UNESCO el pasado 22 de marzo de 2021 en el contexto del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, hizo un llamado mundial contra el Racismo, con el siguiente hashtag *#altoalracismo*.

6. LIMITACIONES

En el presente estudio nos hemos encontrado una serie de limitaciones. En primer lugar, a la hora de descargarnos los tuits, muchos de ellos no eran más que símbolos y palabras sueltas. Por otro lado, al ser una red social en la que solo se puede escribir 140 caracteres, el usuario escribe los textos utilizando abreviaturas lo que dificulta la traducción de los mismos.

7. FONDOS DE FINANCIACIÓN

Este artículo ha sido posible gracias a las subvenciones del Ministerio de Economía y Competitividad de España, Número de subvención/concesión: PSI2017-85941-R y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, número de subvención/concesión: UMA18-FEDERJA-071.

8. REFERENCIAS

- Amat, C. (2014). Análisis de redes y visualización con Gephi. *REDES Revista hispana para el análisis de redes sociales*. Vol. 25, 1, 201-209.
Recuperado el 5 de mayo de 2020 de
<https://digital.csic.es/bitstream/10261/132862/1/Gephi.pdf>
- Amnistía internacional (2014). España: el derecho a protestar, amenazado.
Recuperado el 15 de mayo de 2021
<https://www.amnesty.org/download/Documents/8000/eur410012014es.pdf>
- Arcila Calderón, Carlos; Blanco-Herrero, David y Valdez Apolo, María Belén (2020). *Rechazo y discurso de odio en Twitter: análisis de contenido de los tuits sobre migrantes y refugiados en español*. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 172: 21-40.
(<http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.172.21>)
- Arroyo E. (2019). Los bulos sobre la inmigración. *Escritura publica*, pp 6-10
- Bennett WL, Wells C. y Freelon D. (2011) Communicating Civic Engagement: Contrasting Models of Citizenship in the Youth Web Sphere. *Journal of Communication* 61(5), 835–856.
- Bustos, M. L., De Santiago O. P.P., Martínez M. A. Y Rengifo H. M.S. (2019). *Discursos de odio: una epidemia que se propaga en la red. Estado de la cuestión sobre el racismo y la xenofobia en las redes sociales. Mediaciones Sociales* 19, 25-42.
- Cambridge Dictionary. consultado el 25 de mayo de 2021
<https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles/post-truth>
- Campos M., Ramos M., Trejo D. R., Hernández R. M.E., et al (2015). Mensajes de odio y discriminación en las redes sociales. Secretaría de gobernación. México.
- Congosto M. (2016). Caracterización de usuarios y propagación de mensajes en Twitter en el entorno de temas sociales. Tesis doctoral. Universidad Carlos III de Madrid.
- Hütt, H. H. (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión social networks: a new diffusion tool. *Revista Reflexiones* 91 (2), 121-128
- IAB Spain (2020). Estudio de Redes Sociales 2020. Visitado el 30 de abril de 2021 <https://iabspain.es/estudio/estudio-redes-sociales-2020/>

- Jubany, O. y Malin, R. (2016). Backgrounds, Experiences and Responses to Online Hate Speech: A Comparative Cross-Country Analysis. *PRISM*
- Kaufman, G. (2015). *Odium dicta. Libertad de expresión y protección de grupos discriminados en Internet*. México D.F: Consejo Nacional para prevenir la Discriminación. Consultado el 1 de abril de 2021. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/144564/OdiumDicta_WEB-INACCSS.pdf
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020)*. Visitado el 24 de mayo de 2021. <https://twitter.com/CorteIDH/status/1305555991694639106>
- López-Roldán, P. y Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado el 5 de mayo de 2020 de <http://ddd.uab.cat/record/129382>
- Ministerio de Interior (2017). Protocolo y sistema de indicadores para la detección del discurso de odio en las redes sociales.
- Ministerio de Interior (2019). Informe de la evolución de los delitos de odio en España.
- Miró, L. M. (2016). Taxonomía de la comunicación violenta y el discurso del odio en Internet. *Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política*. IDP N.º 22, 93-118.
- Olmos, A. A. (2018). Otherness, migrations and racism inside virtual social networks: a case of study on Facebook. *REMHU, Rev. Interdiscip. Mobil. Hum., Brasília*, v. 26, n. 53, 41-60
- O’Sullivan, P. & Flanagan, A. (2003). Reconceptualizing ‘flaming’ and other problematic messages. *New Media & Society*, 5 (1), 67-93
- Rosenberg, A. (2017). *Nasty Discussion: an Overview on Flaming and Incivility in News Comments Sections*. Paper presented at the IAMCR 2017 conference in Cartagena, Colombia.
- Soriano M. S. (2017). Situación actual de las libertades de expresión e información en España. *Anuario de la Facultad de Derecho de la UEx*, N° 33. ISSN 0213-988X
- Takeda, F. & Adachi, Y. (2014). The Impact of Online Flaming on Firm Value: The Evidence from Japan. *IPRC Discussion Paper Series No. 14, 49-61*. [10.2139/ssrn.2488163](https://ssrn.com/abstract=2488163).
- Tandoc, E.; Lim, Z. y Ling, R. (2017). Defining “Fake News”: A typology of scholarly definitions. *Digital Journalism*. 6, 1-17. [10.1080/21670811.2017.1360143](https://doi.org/10.1080/21670811.2017.1360143).

- Unesco (2021). Visitado el 15 de mayo de 2021.
<https://es.unesco.org/news/combateelracismo-unesco-hace-llamado-actuar-firmeza-racismo-y-discriminacion>
- Valdez-Apolo, M.B., Arcila-Calderón, C. y Jiménez A. J. (2019). *El discurso del odio hacia migrantes y refugiados a través del tono y los marcos de los mensajes en Twitter*. RAEIC, Revista de la Asociación Española de Investigación de la Comunicación, vol. 6, núm. 12, 361-384.
<https://doi.org/10.24137/raeic.6.12.2>
- Vosoughi S., Roy D. y Aral S. (2018). *The spread of true and false news online*. Science 359, 1146–1151

INCLUSIÓN EN CHILE, IS THIS THE QUESTION?

JOSÉ MANUEL SALUM TOMÉ, PH.D

Doctor en Educación

josesalum@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

La entidad a cargo del financiamiento compartido al Ministerio de Educación es la Fundación del Magisterio de la Araucanía, organismo dependiente del Obispado de Villarrica que nace el año 1937, siendo una institución sin fines de lucro domiciliada en la comuna de Padre las Casas, cuyo objetivo es mejorar el nivel educacional de niños, adolescentes y jóvenes de la región de la Araucanía a la luz de la misión evangelizadora de la Iglesia Católica, creando establecimientos educacionales de enseñanza básica, media y técnico profesional, entre los cuales se integra el Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl de la comuna de Pitrufquén. Si bien nació como Liceo Científico Humanista, el año 1992 incorpora la modalidad Técnico Profesional, pasando a tomar el nombre de Liceo Politécnico Monseñor Guillermo Hartl. Finalmente adquiere su actual nombre “Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl”. El Complejo Educacional Monseñor Guillermo Hartl, se encuentra en la comuna de Pitrufquén, la cual fue fundada en el año 1897, esta se encuentra dividida en dos por la carretera 5 sur y está situada al sur de la IX región de la Araucanía, en la provincia de Cautín a 30Km de Temuco. Esta comuna tiene una superficie de 530.7 Km. en donde los límites son los siguientes al Norte se encuentra el río Toltén que lo separa de la comuna de Freire; al Sur se encuentra la comuna de Gorbea; al Este colinda con Villarrica y al Oeste están las comunas de Toltén y Teodoro Schmidt. El Complejo Educacional Monseñor Hartl se encuentra emplazado al costado de la línea férrea en dirección oeste, rodeado por viviendas y almacenes pequeños, específicamente el

territorio es de índole rural pues el camino contiguo va dirigido hacia el campo, donde pueden verse circular caballos y bueyes a su alrededor, producto del comercio agrícola y ganadero de la zona es común ver este tipo de animales circulando.

2. ANTECEDENTES DEL CONTEXTO SOCIO-COMUNITARIO EN QUE SE EMPLAZA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

La caracterización del contexto socio-comunitario en que se emplaza el Establecimiento Educacional, permite visualizar la relevancia que adquiere la educación Técnico Profesional Dual respecto de las expectativas educacionales del alumnado y de la población en general. Uno de los aspectos más importantes dice relación con los niveles de pobreza, de acceso a servicios básicos y tasa de alfabetismo, datos que dan cuenta, entre otros, de las características generales de la comuna, la que presenta un índice de acceso menor a la media regional.

Los niveles de pobreza son alarmantes en la comuna, considerando que la población pobre, en total, excede el 33% de la población, y que la tercera parte de los pobres, lo es en calidad de indigente. En este escenario se entiende que una tercera parte de la población de la comuna no alcanza a satisfacer sus necesidades básicas.

2.1 ¿INCLUSIÓN EN CHILE? ¿THIS IS THE QUESTION?

Ya a nueve meses de que fuera promulgada por la Presidenta Michelle Bachelet, el martes 1 de marzo del presente año, comienza a aplicarse oficialmente la Ley de Inclusión Escolar.

Dudas, críticas y marcadas diferencias persisten desde distintos sectores hacia la nueva normativa que en principio se propone terminar con el *lucro, la selección y el copago* en los establecimientos de educación particular subvencionada y no a la integración e inclusión de los alumnos con NEE como foco principal.

Que haya salido un debate en nuestro país respecto de problematizar la posibilidad de instalar el tema de la inclusión en la educación es algo

en sí mismo cuestionable. Desde los organismos internacionales, como la Unesco, el derecho a la educación implica el derecho a la inclusión. Es algo que no puede estar separado. Y es un debate en la medida que la educación en Chile está tremendamente privatizada, tanto a nivel secundaria y superior.

El planteamiento del académico Juan González, investigador del Observatorio Chileno de Políticas Educativas (OPECH) de la Universidad de Chile, en conversación con el programa Especial de Prensa, apunta precisamente a la complejidad de esta nueva legislación, y agrega: “Un estudio de la Unicef determinó hace algunos años que en la Región Metropolitana, Santiago de Chile, el 50 por ciento de los reglamentos internos de los centros educativos tienen artículos que van en contra del derecho internacional”. Entonces, es en Chile que estamos haciendo este debate. En otros lugares del mundo este ya no es tema de discusión.

En ese sentido, se debe reflexionar sobre la discordancia que existe en la Ley “la inclusión, que tiene que ver con el término del lucro en la educación, sigue consagrada en la educación superior. Nosotros como docentes entendemos que el tema de la educación es único, donde el Estado debe tener ciertas atribuciones que le permitan dirigir aquello que es necesario poner al servicio de todos los habitantes del país. La educación es un derecho social y no un bien de mercado. La Ley de Inclusión no asegura esto”.

Y mientras desde el Ministerio de Educación de Chile advierten que será necesario “aplicar el sentido común”, tal como lo manifestó la ministra Adriana Delpiano, desde las organizaciones de colegios particulares aseguran que se trata de una medida absolutamente ideologizada.

Todo esto es, que Chile efectivamente aparece como uno de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con más segregación, y se piensa que con esta ley habrá igualdad y equidad en educación.

Que a 16 años de la última reforma, se sigan discutiendo los mismos temas, sin desarrollar una reforma profunda a la educación pública, nos tiene que hacer cada vez más escépticos respecto de la voluntad que tiene la clase política y empresarial en hacer cambios, es fundamental

que los movimientos sociales no caigan en la discusión coyuntural. Lo mínimo es demandar el fortalecimiento de los derechos sociales, como la inclusión en todos los ámbitos educativos.

La Ley de Inclusión Escolar, una norma que necesariamente debe considerarse en función de otras que también forman parte de la gran Reforma Educacional anunciada por el Gobierno. Una norma que se suma a proyectos de ley que aún se discuten en el Congreso, así como a otros.

La Reforma Educacional Inclusiva, busca brindar oportunidades de aprendizaje y desarrollo integral a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos sin distinción. En este marco, los Programas de Integración Escolar (en adelante PIE), normados por el Decreto Supremo (Ed.) N° 170/2009, constituyen una herramienta fundamental para entregar oportunidades de una educación de calidad a todas las personas que deseen iniciar, continuar o completar sus estudios, incluyendo a aquellas personas que presentan mayores necesidades de apoyo (NEE). En este escenario, el PIE es una estrategia que privilegia la creación de condiciones en los establecimientos educacionales y en la sala de clase, para dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes, asegurando así su progreso en el currículo escolar. Para ello, se requiere de un trabajo colaborativo y planificado, que beneficie a todos los estudiantes del nivel, mejorando las condiciones generales en que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para facilitar la implementación del PIE, debe tenerse presente que éste aporta recursos materiales y humanos que permiten al establecimiento disponer de apoyos especializados en el contexto del aula común, con horas para planificar y evaluar la enseñanza, y para trabajar colaborativamente. Lo anterior, constituye también una efectiva oportunidad para fortalecer a los equipos directivos y técnicos de los establecimientos con otros profesionales, tales como profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos, asistentes sociales, kinesiólogos, intérpretes de lengua de señas, entre otros, lo que permite al centro educativo fortalecer las prácticas pedagógicas, brindando una educación pertinente, relevante y significativa a estos estudiantes. Considerando que uno de los propósitos de la reforma educacional es asegurar a todos los alumnos y alumnas el derecho a una educación de

calidad y pertinente, el PIE es un elemento importantísimo que el Ministerio de Educación pone a disposición de los establecimientos que ofrecen a quienes desean iniciar o completar sus estudios una oportunidad efectiva de atención conforme a sus necesidades y características.

La Ley de Inclusión Escolar entrega las condiciones para que los niños, jóvenes y adultos que asisten a colegios y Universidades, que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.

2.2 PERO ¿QUÉ PASA CON LOS ALUMNOS DE OTROS SISTEMAS EDUCATIVOS?

La ley de inclusión escolar, entrega las condiciones para que los niños y jóvenes puedan recibir una educación de calidad y gratuita.

La Ley de Inclusión Escolar, que comenzó a regir el martes 1 de marzo del 2016, no contiene aportes concretos para asegurar la real inclusión de los estudiantes en condición de discapacidad. Así lo estima la autora de esta columna, quien opina que la nueva norma no es más que un cúmulo de acciones administrativas destinadas a unificar las normas de funcionamiento de todos los establecimientos que reciben subvención. Y se pregunta: “¿Cuándo sabremos de una ley de inclusión real y efectiva para el gran universo de alumnos con Necesidades Educativas Especiales y que no sólo sean confusas y débiles intenciones por parte de las autoridades ministeriales y del gobierno?

La ley en mención deja fuera lo referido a la tan anhelada “calidad en la educación”, subentendiendo que las medidas de esta nueva norma, por obra de la resonancia, serán un aporte real para mejorar la enseñanza. Al parecer, poco se entiende de calidad en las cúpulas de gobierno y sus ministerios, que confunden los contenidos de esta ley. Sin desmerecer algunas medidas justas, como terminar con el lucro -abuso indiscutible del sistema-, claramente es una ley limitada que representa un cúmulo de medidas para unificar las normas de funcionamiento de los establecimientos que reciben subvención estatal y no merece el término de “inclusión”.

Basta con leer el decálogo que describe los puntos centrales de esta mal llamada Ley de Inclusión para darse cuenta de que nada señala sobre

procesos inclusivos para niños y jóvenes en condiciones de discapacidad, sólo hace mención solapadamente a la no discriminación, punto que bien puede estar contenido en reglamentos que emanen del Mineduc y que sean supervisados por las entidades internas, como la Superintendencia de Educación. La Ley N°20.845 es un maquillaje de mala factura para la educación que, hoy por hoy, mantenemos en nuestro país.

La nueva ley señala, sólo a modo de sugerencia: “El sistema **propiciará** que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”. En otro acápite señala, como referencia: “Es deber del Estado **propendera** asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado **promover** que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo “.

Como se puede apreciar, queda al arbitrio del sostenedor efectuar cambios o no y, lo principal, a su voluntad en la selección de los alumnos. Ahora, lo más importante es que no se menciona la inclusión educativa -sin discriminación- de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y las adecuaciones que ello significa.

En consideración a esta falsa intención de “inclusión educativa” por medio de la ley, no está de más reiterar los compromisos adquiridos por nuestro país, tanto nacional como internacionalmente. A saber:

La **Ley N°20.422**, que Establece las Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y que indica que el Estado será el “encargado de promover la creación de planes curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, como también la igualación de oportunidades en el acceso por medio de servicios y recursos para escuelas regulares y especiales”.

La **Convención Internacional de las Naciones Unidas de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad**, que establece que

“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación”, por lo que deben asegurar que “las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan”.

Podemos seguir mencionando muchos documentos validados e instancias que han tratado el tema de las que emanan recomendaciones claras y precisas para revertir la situación discriminatoria que sufren niños y jóvenes en condiciones de discapacidad en nuestro país, especialmente en la educación.

Dicho esto, las preguntas son obvias: ¿Seguiremos escuchando a muchos personeros y personajes públicos haciendo mal uso y abuso del concepto de inclusión, el que incorpora en sí mismo el proceso educativo? ¿Cuándo se terminará con el discurso de la gradualidad y tránsito pausado en medidas inclusivas para la población escolar en condiciones de discapacidad? ¿Tendremos que esperar el resultado de la II Encuesta Nacional que aún no entrega resultados sobre niños y jóvenes entre 2 y 17 años en condiciones de discapacidad?

Es cierto que para lograr la inclusión social no basta con discursos y leyes que finalmente no se traducen en acciones concretas en beneficio de las personas en condiciones de discapacidad. Alguna vez se entenderá que lo importante es que todos somos personas, sin apellidos, y que no deben etiquetarnos, porque de nuestras diferencias nacen la creatividad y el aprendizaje, pues tenemos tanto habilidades como inhabilidades y transitamos en comunidades humanas, con mayores o menores dificultades para alcanzar el máximo de bienestar posible. Abruma y es hora de decir basta al sucio juego y mal manejo que hasta hoy se mantiene con y hacia los niños y jóvenes en condiciones de discapacidad, más aún en etapa escolar, con leyes y declaraciones que sólo conducen al engaño, la confusión y la trasgresión de los compromisos adquiridos.

Es de difícil comprensión que pasadas tantas décadas no se comprenda y actúe consecuentemente con lo que señala la visión social y globalizada de la “discapacidad e inclusión”. Ya conociendo las conceptualizaciones básicas y erradicando la visión médica-rehabilitadora, y sin seguir buscando en las ya declaradas convenciones internacionales y

leyes nacionales, no cabe duda que seguimos atrasados en términos de la visión actualmente entendida por la mayoría de los chilenos. Se debe comprender, de una vez por todas, que la rehabilitación física sólo es un medio para alcanzar niveles de independencia que sean funcionales, sin desmerecer su aporte en la autovaloración personal que adquiere la persona “rehabilitada”. Sin embargo, ello no es suficiente, se ha demostrado que son escasos los ejemplos de personas que llegan a ser incluidas en los ámbitos más importantes, como lo son la educación regular, en todos sus niveles, y el trabajo en igualdad de condiciones.

El ciudadano común está acostumbrado a validar su actuar con relación a las personas en condición de discapacidad vía caridad y exculpaciones a lo que llamamos “discriminación positiva” y no logra internalizar que todos tenemos múltiples necesidades, sólo que algunas personas requieren apoyos específicos para desenvolverse en la vida de una forma más independiente, efectiva, productiva y autónoma. Seguimos “al debe” con la población infantojuvenil en etapa escolar. Entonces, ¿cuándo sabremos de una ley de inclusión real y efectiva para el gran universo de alumnos con Necesidades Educativas Especiales y que no sólo sean confusas y débiles intenciones por parte de las autoridades ministeriales y del gobierno?

Por último, una cita que es un buen mensaje para todos y todas:

“La ética de la diversidad e inclusión combate la homogeneidad y privilegia ambientes heterogéneos celebrando toda y cualquier diferencia entre las personas del grupo. Es, por lo tanto, la base de formación de alianzas a favor del desarrollo inclusivo y sustentable en las cuales cada aliado contribuye con su experiencia y sus propios recursos en beneficio de todos” (Claudia Werneck, 2004).

A partir de la promesa contenida en la reforma educacional referida a terminar con la selección de alumnos, la autora de esta columna se pregunta de qué manera eso se hará efectivo para los miles de niños y jóvenes con discapacidad: “Eliminado el proceso de selección, ¿puede un niño o joven ciego educarse sin obstáculos en cualquiera escuela, liceo o universidad del país? ¿Puede un niño o joven con discapacidad intelectual, sordera, con secuelas de parálisis cerebral o autista, ingresar a la educación regular sin mayor trámite ni exigencias académicas?”.

¿Es ahora el momento de la **inclusividad** en el sistema educativo chileno? La reforma educacional nos hace pensar que sí. La permanente y amplia exclusión del actual sistema educativo, que se mal sustenta en premisas de oferta y demanda, debería verse afectada por los cambios estructurales que propone el gobierno.

Cuando decimos inclusión, nos referimos a **la conceptualización más acertada y digna de mencionar y es la que presenta UNESCO (2008)**:

“Proceso de abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos y alumnas mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y la reducción de la exclusión dentro y desde la educación (...). La inclusión atañe a temas de género, origen étnico, clase, condiciones sociales, salud, derechos humanos, entre otros. Esto significa que las políticas de inclusión deben garantizar que todos los ciudadanos, sin importar sus condiciones sociales o económicas, tengan oportunidades de acceder al conocimiento tan amplia y libremente como sea posible en la escuela y en la sociedad en su conjunto, de participar completamente, de lograr el más alto nivel y de disfrutar de una alta calidad de vida”.

Tener presente esta definición permite centrar la atención en uno de los ejes esenciales de la reforma, como lo es la “segregación e inclusión”, que implica -entre sus objetivos principales – eliminar la **“selección para el ingreso a las escuelas universidades”**. Esta es una intención urgente y necesaria, Además, de bien fundada, en una sociedad que se jacta de avanzar en la democratización de los espacios esenciales de la convivencia ciudadana.

Construir un modelo educativo inclusivo es una medida esencial para minimizar la discriminación social en un entorno que es clave a la hora de ofrecer igualdad de oportunidad a los niños y jóvenes del siglo XXI. Especialmente a aquellos estudiantes que son permanentemente discriminados y considerados distintos a la mayoría.

La inclusión educativa es un tema altamente complejo y no se vislumbran aún serias intenciones de abordar este proceso en lo que respecta a los que denominamos alumnos y alumnas con **“Necesidades Educativas Especiales”** (NEE). En la lógica de una política visionaria y

responsable, la implementación de la Reforma Educativa debe sentar sus bases en la educación preescolar, es allí donde adquiere sentido lo proyectivo y preventivo al intervenir tempranamente en los infantes del país. Y es en ese instante que un menor en condiciones de “discapacidad” requiere mayor atención.

¿Cómo avanzar?, esa es la cuestión. Desde la perspectiva de los estudiantes en condiciones de discapacidad, la primera necesidad que surge es contar con un diagnóstico situacional de los afectados. Lamentablemente, no tenemos actualizada la estadística. Urge entonces saber dónde, cuántos y en qué condiciones están las personas con discapacidad en el país. Sólo podemos mencionar la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDISC) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y el Fondo Nacional de la Discapacidad (Fonadis) en 2004, la cual señala que, en torno al acceso a la educación, sólo el 8,48% estudia y el 91,52% no lo hace, ni ha tenido la oportunidad de llegar a las aulas. Estas cifras obedecen a una población de 2.068.072 de personas con discapacidad y a un universo nacional de 15.998.873 chilenos. Qué duda cabe que más de una década después el censo debe ser actualizado lo antes posible, si lo que se pretende es formular una política inclusiva, focalizada, oportuna y con la seriedad que amerita y que demanda la sociedad chilena.

El que la reforma educativa, en sus acápites, termine con la selección eminentemente académica, puede generar cambios insospechados y muy positivos en miles de alumnos/as, que aún están en las escuelas especiales, sin norte alguno para el momento de su egreso, convertidos así en jóvenes desesperanzados y abandonados históricamente por el Estado de Chile. Dicho esto, las interrogantes son muchas: eliminado el proceso de selección para el ingreso, ¿puede un niño o joven ciego educarse sin obstáculos en cualquiera escuela, liceo o universidad del país? ¿Puede un niño o joven con discapacidad intelectual, sordera, con secuelas de parálisis cerebral o autista, ingresar a la educación regular sin mayor trámite ni exigencias académicas? ¿Cuánto tiempo se estima para alcanzar la inclusión educativa, en todos los niveles de enseñanza, en el caso de personas en condiciones de discapacidad?

Paulatinamente, debemos responder a estas interrogantes que hoy tienen sentido por ser la reforma educativa un proyecto del país en ciernes. ¿Cómo traspasamos las fronteras de la ignorancia y la mediocridad para transitar hacia una cultura de la inclusión educativa? ¿Qué debemos hacer y con qué herramientas institucionales contamos para hacer efectiva la inclusión educativa, para todos los estudiantes en el país? Así, surgen muchas interrogantes que en algún momento deberán ser confrontadas con la realidad y el cambio hacia una educación como un derecho inalienable que propenda a la igualdad de condiciones para las futuras generaciones.

Por último, el tema de la discapacidad en Chile debe ser tratado transversalmente, en salud, educación, vivienda, acceso al entorno, comunicación, etc. En resumen, igual que cualquier ciudadano, está demás decir que todos tenemos las mismas necesidades, sólo que algunos requieren apoyos específicos para que su desenvolvimiento sea más independiente y efectivo. Eso es una mirada y actuar inclusivo, no más segregación o discriminación positiva, a la que estamos tan mal acostumbrados.

Gran desafío tiene por delante los involucrados en la reforma educacional para dar cabida plena a las personas en condiciones de discapacidad, ineludible responsabilidad de los movimientos sociales para incorporar a los “diferentes” y hacer que sus silenciadas voces se escuchen de una vez por todas. Por su parte, la actual institucionalidad política tiene una oportunidad histórica en este olvidado ámbito y no es novedad señalar que de abordarse será una tarea que dará sus frutos tras varias décadas.

Muchos chilenos que hemos aportado con nuestro trabajo profesional en la educación de niños y jóvenes con “habilidades distintas” abogamos por un real posicionamiento de la inclusividad en la educación básica, media y superior, a la vez que proponemos que ésta se constituya un nuevo paradigma para la sociedad chilena. Si estimamos que el valor de una buena educación es ser un medio indispensable del desarrollo personal y progreso colectivo, entonces el modelo educativo tiene la obligación de abrir las puertas a las personas con capacidades diferentes dando una clara muestra de querer espantar definitivamente de la sala de clases el individualismo, el exitismo, la competencia a ultranza entre

otros males modernos. Este será el único modo de hacer de la educación un espacio participativo, democrático para todas y todos, incluso para los “diferentes” y “distintos”.

A sólo días de las “24 horas de amor” para recaudar fondos para la rehabilitación de niños y jóvenes de la Fundación Teletón, Gina Basso -especialista en Educación Diferencial- plantea que existe un desafío aún mayor del cual las autoridades no se han hecho responsables: el proceso post-rehabilitación de los jóvenes. Mientras el Servicio Nacional de la Discapacidad dice no contar con ningún registro de talleres laborales para personas con discapacidad financiados por el Estado, la autora de esta columna afirma que esta problemática no se resuelve con “puro corazón”, sino que se requiere de políticas públicas y un sistema formativo laboral de continuidad que acoja a los jóvenes que egresan de la educación diferencial.

“No nacemos humanos, nos hacemos humanos en la interacción con otros seres humanos. La educación es una transformación en la convivencia, en la que uno no aprende una temática, sino que aprende un vivir y un convivir. Aprende una forma de ser humano. Se es humano, no desde la genética desde la convivencia”

Humberto Maturana, relacionado con lo emocional y razonable en la convivencia.

Lamentablemente, para estos jóvenes cuya realidad es “confinarlos” en sus hogares se disminuyen claramente las posibilidades de tener, a su corta edad, un vivir que sea grato. Por el contrario, se les impedirá no sólo su crecimiento personal sino también se verá mermada su emocionalidad al no tener oportunidades en el medio sociolaboral acorde a su edad. Estamos hablando de personas jóvenes, a los cuales no se les respeta en sus derechos fundamentales, esos que se proclaman a diario en vocerías políticas y son temas de múltiples encuentros nacionales e internacionales que no logran colindar con esta realidad innegable que viven jóvenes y familias de nuestro país.

No necesitamos más información fría y cuantitativa del SENADIS o del MINEDUC. El problema que se debe resolver es otro y refiere a la

inexistencia de una política pública intersectorial para los jóvenes que siguen y serán nuevamente “enclaustrados” en sus hogares.

Este es un serio llamado a las autoridades, a quienes les compete hacer cumplir el mandato de una ley y de muchos tratados internacionales a los cuales Chile ha adherido con el fin de que exista un verdadero acercamiento a la realidad de jóvenes con diferentes tipos y grados de discapacidad, los que históricamente han quedado a la deriva.

A su vez la ciudadanía, hoy más que nunca, debe tomar consciencia que el problema planteado no se resuelve “con el corazón”, ya que, una vez más, veremos a millones de chilenos donando a la fundación Teletón, a los personajes de la farándula gustosamente subiéndose al carro de la benevolencia y a muchos ciudadanos atentos y ansiosos por cumplir la gran meta. Pues bien, lamentablemente allí NO se hace evidente la penosa realidad post rehabilitación como una de las problemáticas sociales que por años se oculta y a la que aún no se da solución.

2.3 AHORA BIEN, ¿LA LEY DE INCLUSIÓN ES UN APORTE PARA EL PAÍS?

El 1 de marzo entro en vigor la Ley de Inclusión Escolar. Los chilenos debemos estar orgullosos y satisfechos con este importante paso hacia construir una educación de calidad, conforme a las necesidades de este siglo XXI.

La Ley de Inclusión Escolar busca mejorar integralmente, y así lo dispusieron explícitamente los legisladores, la formación del estudiante y la convivencia al interior de un colegio y universidades. La escuela es un espacio de reglas, de formación y de disciplina, pero también de diálogo y resolución de conflictos entre todas y todos, es el espacio privilegiado para la construcción de la sociedad. Si es inclusiva, integradora y abierta a la innovación, entregará mejor educación, educación de calidad. Además, si toda la comunidad escolar se involucra en el proceso, admitiendo su diversidad y creatividad, la educación mejorará aún más. Para ello los padres, madres y apoderados deben velar por el cumplimiento de los fines educativos, participar en la generación de los Consejos Escolares junto con los profesores, funcionarios y estudiantes; y

estar atentos a fiscalizar y colaborar con la gestión de sus establecimientos. (A. Palma. 2016)

El programa de inclusión en universidades permite que cada año más universidades se sumen a iniciativas para hacer más inclusivo el acceso a la educación superior.

Cada año son más universidades las que se suman a las políticas de mayor acceso e inclusión. Ya sea a través de cupos especiales, convenios o propedéuticos, muchas universidades buscan dar oportunidades a jóvenes talentosos que estudian en contextos vulnerables o que no han podido acceder a una educación de calidad.

Estos programas se basan en el principio de que los talentos están igualmente distribuidos en la sociedad, independiente del nivel socioeconómico o dónde hayan estudiado los jóvenes.

A continuación, una lista de programas de equidad e inclusión implementados por universidades:

Red Propedéutico

La red de Propedéuticos Unesco fue pionera en impulsar el acceso inclusivo a la universidad. El 2007 comenzó en la Universidad de Santiago, Usach, y actualmente hay otras 5 universidades afiliadas: Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad Alberto Hurtado, UMCE, UTEM, Universidad Católica del Norte.

La iniciativa se basa en el principio de que los talentos están igualmente distribuidos entre ricos y pobres, que la educación es una herramienta de movilidad social, que las notas de educación media son un buen predictor de rendimiento académico y que la PSU replica las condiciones de inequidad y exclusión social de la sociedad

El objetivo del proyecto es ayudar a insertar en la universidad a estudiantes talentosos que provienen de contextos vulnerables. Está dirigido a los alumnos de 4to medio que hayan obtenido un promedio entre 1º medio y el primer semestre de 4º medio entre el 10% de mejor rendimiento de cada curso.

Universidad de Chile

Hace ya un par de años, la Universidad de Chile implementó el Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE), dirigido a buenos estudiantes de colegios municipales que no alcanzan el puntaje necesario para ingresar de la manera tradicional.

Para postular se debe acreditar la situación socioeconómica. Postulaciones abiertas desde el lunes 30 de septiembre hasta el martes 15 de octubre.

Universidad Católica

El Programa Talento + Inclusión de la UC tiene por objetivo asegurar el acceso y retención de alumnos talentosos. El programa incluye admisión especial, financiamiento, nivelación y acompañamiento académico.

Además, el programa contempla vacantes especiales destinadas a estudiantes destacados de colegios municipales y subvencionados.

Universidad Diego Portales

El año pasado la UDP creó su Programa de Equidad que, a través de admisión especial, busca incorporar a estudiantes talentosos con desventajas socioeconómicas. Este año hay 59 cupos en todas las carreras de horario diurno.

La iniciativa está dirigida a estudiantes de colegios municipales y particulares subvencionados que, de ser seleccionados, tienen la oportunidad de estudiar de manera gratuita (adicionalmente reciben beca de alimentación, de transporte y fotocopias).

Universidad de Concepción

La Universidad de Concepción tiene el Programa de Formación Propedéutica orientado a estudiantes destacados de tercer y cuarto año medio de colegios pertenecientes a la Red de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción.

El objetivo del programa es desarrollar habilidades académicas de acuerdo con la formación universitaria que los estudiantes buscan seguir.

Los estudiantes que aprueben este programa podrán acceder, a través del proceso de admisión especial, a una carrera de esta universidad.

Universidad Católica de la Santísima Concepción

El Programa Propedéutico UCSC convoca a estudiantes de cuarto año medio que los ubica en el 10% superior del ranking de su curso. Para participar del Programa los estudiantes deben asistir a clases a la UCSC, durante el segundo semestre académico, entre agosto y diciembre, mientras cursan su cuarto año medio.

Durante el año 2013 Propedéutico UCSC trabaja con estudiantes de 6 comunas (Quillón, Hualqui, Chiguayante, Penco, Talcahuano, Hualpén) de 11 establecimientos de la región del Biobío

¿Qué significa inclusión educativa?

La UNESCO define la educación inclusiva en su documento conceptual así: " La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as "

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Se ocupa de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares.

Lejos de ser un tema marginal sobre cómo se puede integrar a algunos estudiantes en la corriente educativa principal, es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los estudiantes.

3. LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO, NO UN PRIVILEGIO

La educación inclusiva es una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los niño/as y jóvenes. Hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación; tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos.

3.1 PARTE DE LA DEFENSA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS NIÑO/AS.

Tiene que ver con remover todas las barreras para el aprendizaje, y facilitar la participación de todos los estudiantes vulnerables a la exclusión y la marginalización.

Significa que todos los estudiantes reciben los soportes que requieren para tener la oportunidad de participar como miembros de una clase o aula regular, con pares de su misma edad y de contribuir a sus colegios del vecindario.

Inclusión significa posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los estudiantes en el colegio y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad de los colegios locales.

La inclusión se ve más como un enfoque de la educación que como un conjunto de técnicas educativas.

Dyson destaca que la inclusión simplemente denota una serie de amplios principios de justicia social, equidad educativa y respuesta escolar.

La *educación inclusiva* significa que todos los niño/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada.

Más que el tipo de institución educativa a la que asisten los niño/as, tiene que ver con la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación total en la vida de la institución.

4. LEY DE INCLUSIÓN: UNA NUEVA FORMA DE DISCRIMINAR

El 1° de marzo entró en vigor la Ley de Inclusión, hecho que destacado por la prensa y las autoridades, y que pone fin a toda discriminación de alumnos. Una buena noticia si pensamos en el derecho a la educación y en el interés superior de todos los niños de nuestro país. Desafortunadamente, en la práctica no es así. Podríamos sentar junta a toda una generación de alumnos y no por ello cumplir con la inclusión, si es que no se les agrega una educación de calidad.

Al tener las escuelas un bajo rendimiento académico se produce la peor de las inclusiones: la del conocimiento. El objetivo fundamental e indiscutible de toda reforma educacional es mejorar los aprendizajes, la adquisición de conocimientos y el desarrollo de valores, habilidades cognitivas y sociales. Mantener diferencias importantes de rendimiento entre las instituciones educacionales o los alumnos trae como consecuencia una división social, económica y cultural importante, que empieza con el colegio, pero se amplía y potencia fuertemente una vez terminada la etapa escolar.

La Ley de Inclusión no contempla este tipo de discriminación, que es el fondo del problema, y pone su fuerza en terminar con la selección, pero sin ninguna preocupación por lo que encontrarán los niños una vez dentro. Poco o nada se logrará si no se obtienen los estándares de aprendizajes que esperan las familias y la sociedad. Por ello es que toma cada vez más fuerza la idea propuesta tantas veces por la FIDE a las autoridades, no sólo durante el debate de esta en el Congreso, sino a través

de todo el proceso de reforma: la meta más importante de una reforma educacional es mejorar la calidad de la educación.

Esta exclusión del conocimiento es la más común y la peor de todas, ya que es una discriminación encubierta. En una sociedad como la nuestra, una de las más desiguales y segregadas del mundo, queremos tener una educación incluyente e igualitaria para todos, sobre la base de una legislación e insuficiencia de recursos. La aplicación de esta Ley de Inclusión en una sociedad desigual sin plazos ni gradualidad acorde con las exigencias impone una tarea descomunal a los directores y profesores. Y, además, la impone bajo condiciones muy adversas. Esto no es un desafío, tal como lo han planteado quienes nunca han hecho clases en una escuela; en un despropósito, dados los recursos económicos y profesionales con que cuentan las escuelas. Aspirar a una educación igualitaria en una sociedad profundamente desigual, es un cambio paradigmático del sistema escolar. La inclusión total no se logra por decreto.

La misma escuela que fue creada para un sistema educativo desigual debe sortear con éxito esta barrera infranqueable bajo las actuales condiciones. Lo más urgente para las familias, especialmente para las más pobres. Es que sus hijos tengan una educación de calidad, ya que es la única herramienta con que cuentan para salir de la pobreza. Ante estas urgencias perentorias de mejoramiento que requiere nuestro sistema educativo, el debate sobre si la educación debe ser pública o privada es algo completamente irrelevante. Incluir todo tipo de alumnos en escuelas que no están preparadas para recibir un contingente muy diverso de jóvenes, es verdaderamente una irresponsabilidad, con potenciales efectos indeseados.

Las universidades continúan preparando profesores para desempeñarse en aulas homogéneas, y esta falta de competencias deberán asumirla los directores, que se encuentran sobrepasados con deberes, desprotegidos legalmente, sin apoyo profesional ni financiamiento adecuado. Las tareas propias de las instituciones de educación superior deberán hacerlas las escuelas

5. BIBLIOGRÁFICAS

Edwards, Luz / Revista Hacer Familia N° 229 / 09 September 2015. Chile

González, J. (2016). Observatorio Chileno de Políticas Educativas (OPECH) de la Universidad de Chile

Ley de Inclusión N°20.845, (2016). Ministerio de Educación de Chile.

Decreto Supremo (Ed.) N° 170/2009, Programas de Integración Escolar, Chile

Werneck, C. (2004). La ética de la diversidad e inclusión

Palma. A. (2016), Ministerio de Educación de Chile.

Lecannelier, F. (2013). Centro de Apego & Regulación Emocional (CARE) de la Universidad del Desarrollo, Chile

LA IDENTIDAD DIVERSA EN UN ENTORNO RURAL:
EL CASO DE LOS ADOLESCENTES DE
UNA CIUDAD MEDIA

JUAN AGUSTÍN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Universidad de Lleida

JORDI DOMINGO COLL
Universidad de Lleida

MARÍA PAZ LÓPEZ TEULÓN
Universidad de Lleida

OLGA BERNAD CAVERO
Universidad de Lleida

1. INTRODUCCIÓN

El fenómeno migratorio no es algo nuevo en España. El estado español se ha caracterizado por tener grandes movimientos de población en toda su historia reciente. Solo en el siglo XX se han vivido desde emigraciones masivas al otro lado del Atlántico hasta migrantes llegados de diferentes puntos del mundo, pasando por migraciones internas del campo a la ciudad a la búsqueda de un futuro. En todo este proceso, fueron los entornos rurales y los municipios pequeños y medianos los que iban perdiendo población mientras las ciudades aumentaban constantemente su número de habitantes. Todo ello ha contribuido al actual mapa demográfico español donde la población tiende a concentrarse en las grandes urbes y a abandonar paulatinamente los entornos rurales. Sin embargo, como se verá a continuación, estos procesos no fueron homogéneos y la inmigración internacional más reciente ha servido para aliviar, aunque no remediar, el paulatino despoblamiento de algunas de las zonas del interior de España. En las siguientes páginas se realizará un breve repaso a la historia migratoria española, tanto emigraciones como inmigraciones, su distribución geográfica y los fenómenos de

migración interna más recientes. Se continuará discutiendo la idoneidad del espacio elegido para llevar a cabo la investigación y los pasos hechos para su realización. Finalmente, se mostrarán los principales resultados y conclusiones alcanzadas con la investigación.

1.1. RECORRIDO HISTÓRICO DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS EN ESPAÑA

A finales del siglo XIX y durante buena parte del siglo XX, los españoles han tenido que abandonar sus lugares de origen por motivos mayoritariamente económicos y laborales. Las mejoras en la alimentación y reducción de la mortalidad hicieron que la población rural aumentara exponencialmente en las últimas décadas del siglo XIX, lo que produjo un aumento de mano de obra que el sector agrícola no podía absorber (Orovio Naranjo y Martínez González, 1984). Muchos españoles se dirigieron a Cataluña o el País Vasco en búsqueda de un trabajo en la industria u otros puntos del estado como Madrid donde se encontraba pujante sector de servicios (Romero Valiente, 2003). No fueron los únicos movimientos migratorios de la época. Entre 1880 y 1930, autores como Alonso y Furio Blasco (2007) cifran en 5,5 millones los españoles que se trasladaron por razones económicas a países latinoamericanos como Cuba, México, Venezuela, Brasil y Argentina. Este último país fue un caso particular, no sólo por ser el que mayor número de migrantes atrajo sino por, también, buscar explícitamente el perfil de trabajador del campo para ocupar puestos de trabajo que ofrecían los vastos territorios argentinos. Tanto fue así que el gobierno argentino llegó a establecer oficinas de reclutamiento en Barcelona, Madrid o Pontevedra para seleccionar los trabajadores que más le interesara (Sánchez Alonso, 1995).

Con el paso del tiempo, las situaciones cambiaron, pero las migraciones continuaron. A partir de la década de los 30, la emigración española pasó de ser exclusivamente económica a tener, también, una connotación política. La Guerra Civil Española provocó refugiados españoles (Cervera Gil, 1998), la dictadura franquista exiliados (Ortuño Martínez, 2016) y los constantes problemas económicos, emigrantes económicos (Chesnay, 1987).

No fue hasta la década de los años 70 cuando el sentido de los movimientos migratorios comenzó a cambiar. La crisis del petróleo y los posteriores cierres de fábricas por toda Europa hicieron que muchos emigrantes españoles regresaran al país. A modo de ejemplo, de acuerdo con Muñoz Sánchez (2012), a inicios de los ochenta tan sólo dos de cada 10 migrantes permanecían en la Alemania Federal.

En los años 80 España continua su paulatina transformación. El país ibérico deja atrás la crisis económica de la década anterior e ingresa en la Comunidad Europea. Todo ello convirtió a España en un destino para trabajadores de otros continentes, tanto para asentarse como un lugar de paso antes de dirigirse a otros países europeos como Francia o Alemania (López de Lera, 1995).

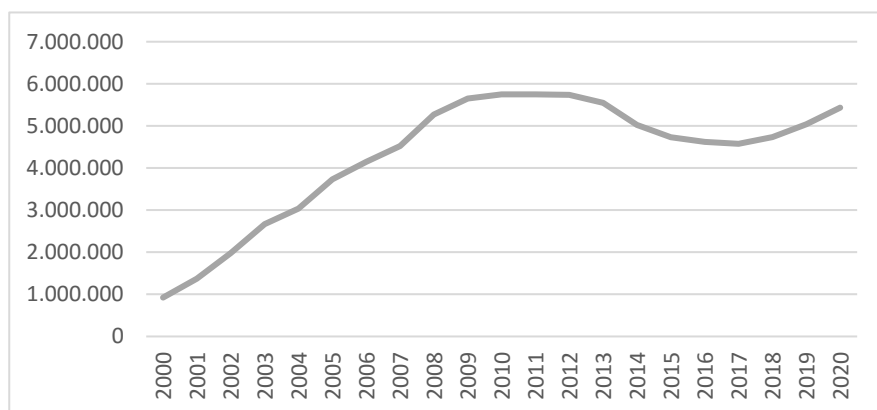
La llegada de trabajadores extranjeros se mantuvo durante los siguientes años de una manera cada vez más acelerada. Así, mientras que en 1985 se contabilizaban 20.000 extranjeros en todo el país, diez años después la cifra ya alcanzaba los 700.000 (Vilar Ramírez, 2000).

Como ya había pasado con las migraciones internas, las primeras migraciones externas también se concentraban mayoritariamente en las zonas del litoral, con la notable excepción de la ciudad de Madrid. Se trataban de trabajadores, tanto nacionales como extranjeros, atraídos por los puestos de trabajo vinculados al turismo, los servicios y la construcción, habitualmente mejor pagados y con mejores condiciones que los que podía ofrecer el campo (Castro, Gadea y Pedreño, 2014). Este proceso no tuvo consecuencias en el despoblamiento y envejecimiento del interior del país pero si en las zonas de mayor dinamismo económico, principalmente en las grandes ciudades.

En los primeros años del siglo XXI el fenómeno de las migraciones internacionales continuó su progresión en España. Tal y como se puede observar en el siguiente gráfico, desde el año 2000 hasta el 2011 hubo un crecimiento continuo y acelerado de la población extranjera en el estado español. Desde el 2012, y como consecuencia tardía de la crisis económica de 2008, hasta el 2016 la tendencia cambió y pasó a haber un paulatino descenso en el número de extranjeros. No fue hasta el año 2017 cuando la inmigración internacional volvió a aumentar,

regresando una vez más a la tendencia positiva que se mantiene hasta la actualidad.

GRÁFICO 1. Población extranjera residente en España



Fuente: INE (2020). Elaboración propia

Ahora bien, esta inmigración extranjera no se distribuyó de manera equitativa por todo el territorio. Como ya pasaba anteriormente, los flujos migratorios se centraron en los territorios del litoral y en la capital de España. Se calcula que tan sólo un 15,7% de los extranjeros residentes en España viven en una población que no sea una capital de provincia o municipio altamente poblado (Collantes, Pinilla, Sáez y Silvestre, 2010, 2014; Roquer y Blay, 2008). De esta manera, hubo un porcentaje de los recién llegados que sirvió para contrarrestar, en cierta medida, el proceso de envejecimiento de los entornos rurales (Cruz, González, del Pino, Oliva y Sampedro, 2009).

Tradicionalmente, la inmigración en entornos rurales no ha generado tanto interés como la que se produce en las ciudades. No fue hasta hace relativamente poco tiempo que comenzaron a haber producciones académicas sobre esta cuestión. Izcarra (2005) o Trepata y Vilaseca (2008) fueron los que comenzaron a trabajar sobre la relación entre la ruralidad y la inmigración en España. Más adelante, Julià Traveria (2015) o González Rodríguez (2018) tocaron cuestiones más vinculadas con el trabajo agrícola y Hernández y López (2015) abordaron la inserción de la

población migrantes en los territorios rurales. Más recientemente, Domingo y Bernad (2017) estudiaron la distribución demográfica de la inmigración africana en la Cataluña rural. Pese a este creciente y reciente interés, no son muchos los trabajos que tratan la diversidad cultural generada como consecuencia de las migraciones de principios de siglo en espacios rurales. Por esta razón, hemos querido conocer el impacto de este flujo migratorio estudiando los orígenes de la población adolescente de un municipio en un entorno rural.

1.2. LAS MIGRACIONES INTERNAS RECIENTES EN ESPAÑA ENTRE LOS JÓVENES

En el apartado anterior se ha hecho referencia a los movimientos migratorios internacionales en espacios rurales, sin embargo, es importante también hacer un inciso y abordar las migraciones internas más recientes.

Las migraciones entre regiones de un mismo estado son una realidad relativamente habitual en muchos estados desarrollados. Estados Unidos, Australia o los países nórdicos son un ejemplo de ello (Bell y Charles-Edwards, 2013; Bernard y Kolk, 2020). Sin embargo, la región del sur de Europa, y principalmente España, parecían escapar a esta lógica. La escasa movilidad interna en el sur europeo puede ser explicada por diversos factores, como son el fuerte arraigo familiar (González-Enríquez y Martínez-Romera, 2017), una gran heterogeneidad lingüística y cultural dentro del propio estado que hace la movilidad más complicada (Gerolimeto y Magrini, 2018) o los altos precios del mercado inmobiliario y la tendencia a la compra de inmuebles en estos países (Acevedo et al., 2016).

Pese a ello, en los últimos años se ha detectado un cambio en esta tendencia en España, especialmente desde de la crisis del 2008. En un estudio reciente publicado por Gil-Alonso, Bayona i Carrasco y Pujadas Rúbies (2015), González-Leonardo y López-Gay (2021) y González-Leonardo, Recaño y López-Gay (2020), se concluye como los jóvenes con más estudios han comenzado a abandonar los entornos rurales españoles e, incluso, las ciudades medias y algunas capitales de provincia para concentrarse en las grandes ciudades como Madrid o Barcelona.

Autores como Gutiérrez-Portilla, Maza y Hierro (2018) ya señalaban que las migraciones de españoles sólo se centraban en el exterior pero rara vez dentro de la propia España.

Por este motivo, dado que la tendencia desde hace algo más de diez años es a la fuga de población joven autóctona de entornos rurales, hemos querido centrar el interés de este trabajo en una población de tamaño medio y ver cuál ha sido el impacto de las migraciones en estos espacios.

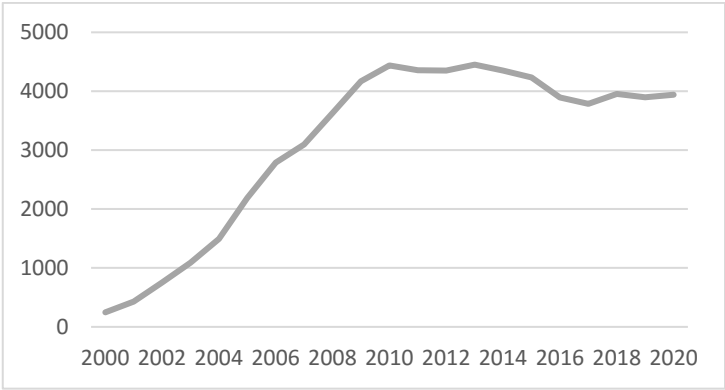
1.3. LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN MOLLERUSSA

De las cuatro provincias catalanas, hemos querido centrarnos en la provincia de Lleida, al ser la más tradicionalmente vinculada a la ruralidad de todas ellas. De entre todas sus poblaciones de más de 10.000 habitantes diferentes a la capital, hemos optado por el municipio de Mollerussa. Esta selección fue decidida por ser una localidad vinculada al sector agrícola, por ser la que tiene mayor cantidad de población inmigrante (IDESCAT, 2020) y por tener una pirámide poblacional similar a la de otros territorios europeos.

En el año 2019, habitaban en Mollerussa un total de 14.683 personas. Entre todas ellas, el 73,18% había nacido en España y el 26,82% restante en una amplia gama de países diferentes. Entre ellos, destacan los africanos (12,5%) y los provenientes de países europeos diferentes a España (8,5%) (IDESCAT, 2019).

Además, tal y como se puede apreciar en el gráfico 2, la evolución de la población inmigrada en la ciudad siguió un patrón similar al resto del estado español. Así, se aprecia un acelerado aumento durante los primeros diez años del siglo, para pasar a un estancamiento y descenso durante la época de crisis económica del 2008 para encontrarse en la actualidad en un lento proceso de recuperación de población migrante.

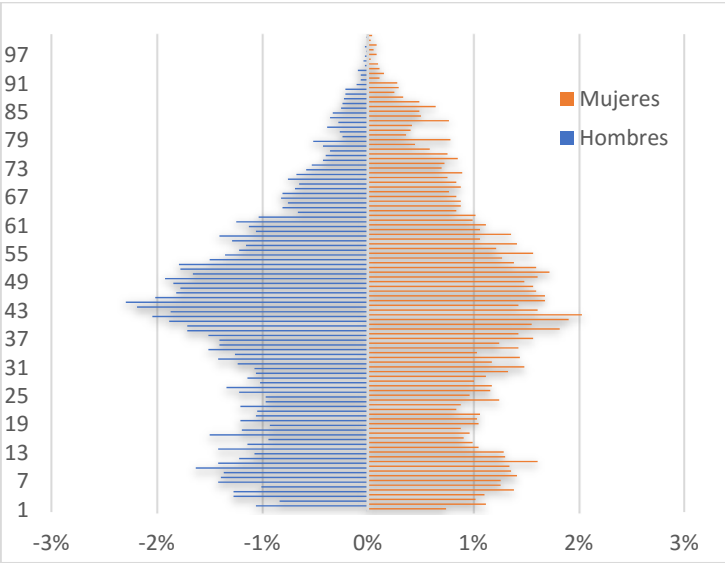
GRÁFICO 2. Población extranjera residente en Mollerussa



Fuente: INE (2020). Elaboración propia

De una forma similar, el gráfico 3 muestra una pirámide de población regresiva en Mollerussa, siendo el tipo de pirámide más habitual entre las poblaciones europeas. El histograma, por tanto, muestra una población que tiende al envejecimiento, pero, al mismo tiempo, evidencia que hubo un repunte de nacimientos hace algo más de doce años.

GRÁFICO 3. Pirámide de población de Mollerussa



Fuente: IDESCAT (2019). Elaboración propia.

De esta manera, Mollerussa es un municipio en un entorno rural que sigue las tendencias demográficas más comunes en el entorno europeo y el estado español, esto es, tendencia al envejecimiento y una evolución de la población extranjera acelerada a principios de siglo y una recuperación en los últimos años. Por este motivo, el equipo de investigación ha valorado este municipio como el idóneo para conocer el impacto hacer un primer análisis del impacto de la llegada de población inmigrante en entornos rurales. Así, se analizará no solamente las personas nacidas en otros países sino, también, a la descendencia que hayan podido tener en este espacio.

2. OBJETIVOS

La idea inicial de este trabajo es conocer la diversidad y el impacto del fenómeno migratorio de inicios de siglo en un entorno rural. Se valoró como insuficiente limitar estas páginas a los resultados del padrón municipal referente a nacionalidades o lugares de nacimiento, puesto que invisibilizaba a todo un colectivo descendiente de estos migrantes ya nacidos en territorio español. Así, se optó por focalizar el estudio a la población adolescente mollerusense puesto que son los nacidos entre 2003 y 2008 y, En consecuencia, hijos e hijas del periodo histórico de mayor recepción de personas inmigrantes de la historia reciente de España, Cataluña y Mollerussa.

Para hacer factible esta meta, se plantearon los siguientes objetivos:

1. Conocer el lugar de nacimiento de los adolescentes residentes en Mollerussa.
2. Delimitar el lugar de nacimiento de los padres y madres de la población adolescente de Mollerussa.
3. Identificar los idiomas hablados en los hogares de Mollerussa.

3. METODOLOGÍA

Para conseguir los objetivos antes planteados, el presente trabajo buscó conocer la situación de las personas entre 12 y 17 años que vivieran en el municipio de Mollerussa.

Así, se realizó un estudio utilizando las metodologías tanto cuantitativas como cualitativas, ambas de manera simultánea. Comenzando por la metodología cuantitativa, esta se realizó mediante tres encuestas online diseñadas para tres universos poblaciones distintos: los niños y niñas (personas entre 6 y 11 años), adolescentes (personas entre 12 y 17 años) y padres y madres cuyos hijos e hijas se encuentren en las dos franjas de edad antes citadas. Para el presente capítulo, no se utilizaron los resultados de la población entre 6 y 11 años.

El procedimiento inició con el confeccionamiento de tres cuestionarios diferentes adaptados al lenguaje y realidad de cada colectivo, pero teniendo de referencia los mismos elementos para abordar. Cada cuestionario estaba compuesto por preguntas abiertas, cerradas y escalas de Likert y cada uno tenía una cantidad de preguntas diferentes. El cuestionario dirigido a los adolescentes fue el más largo y estaba compuesto por 33 preguntas o ítems, seguido por el dirigido a las familias con 30 preguntas y el que fue pensado para niños y niñas tenía un total de 21 preguntas e ítems.

El muestreo se hizo utilizando los canales de comunicación propios del Ayuntamiento de Mollerussa, así como los contactos profesionales del equipo de trabajo de la Regiduría de Acción Social y Comunitaria, Ciudadanía e Infancia y los contactos personales de personas vinculadas al diagnóstico que viven en el municipio.

Para validar los cuestionarios, se llevó a cabo una prueba pre-test a 15 personas para cada cuestionario y, una vez hecho esto, se recogieron observaciones y se confeccionaron los cuestionarios finales.

El inicio de la fase cuantitativa tuvo lugar el día 21 de octubre y se dieron por finalizadas el día 11 de noviembre del año 2020. En total, respondieron a la encuesta de adolescentes 212 personas, a la de niños y niñas 154 y la de familias tuvo 144 participantes. Datos que fueron

considerados como válidos por parte del equipo de diagnóstico teniendo en cuenta la fórmula de poblaciones finitas.

En cuanto a la muestra de cada una de las encuestas, la de adolescentes fue respondida por 53,14% de personas del género femenino, 45,89% del masculino y 0,97% categorizado como otros.

Por edades, vemos que existe una representación que oscila entre el 13,4% y el 20,10% por cada edad, tal y como muestra la siguiente tabla.

TABLA 1. Edad de los adolescentes de Mollerussa que han respondido a la encuesta

Edad	Porcentaje
12	20,10
13	13,40
14	19,62
15	14,35
16	16,75
17	15,79

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, en lo referente a la encuesta de familias, las personas que la han respondido son mayoritariamente mujeres con un 85,42% del total y los hombres, por su parte, representan el 14,58% de la muestra de familias.

Como complemento a los cuestionarios se realizaron otros dos procesos de recogida de información que permitieron combinar el uso de una metodología cuantitativa con técnicas de metodología cualitativa.

El primero de ellos fueron los grupos de discusión. En total, se celebraron cinco:

1. Jóvenes mayores de 12 años que participan en el Espai Jove Intercultural y el Consell de Participació Adolescent. Estos menores son representantes de los diferentes centros educativos de la ciudad.
2. Jóvenes de 12 años o menos que participan en el Centre Obert La Banqueta.

3. Jóvenes de este centro (La Banqueta) pero de edades superiores a los 13 años.
4. Jóvenes que están siendo escolarizados a través de la Unidad de Escolarización Compartida (UEC).

Cabe destacar que en cada una de las sesiones con los adolescentes, niños y niñas participó una persona adulta conocida de la entidad y referente para los participantes. El quinto grupo de discusión se celebró a través de una videoconferencia con representantes de las AFA (asociación de familias de alumnos) de cinco centros educativos del municipio, tanto públicos como privados. De éstos, tres eran centros de educación secundaria (dos públicos y el tercero concertado) y dos centros de educación primaria, uno público y otro concertado. Los representantes del resto de las AFA de los centros educativos locales declinaron la participación.

La otra técnica de investigación cualitativa utilizada fueron las entrevistas. Se realizaron entrevistas abiertas, presenciales, con personas que participan en la dirección de los centros educativos de primaria y secundaria de la localidad: cuatro centros de educación Primaria (3 de públicos y uno concertado); un centro de Educación Especial (público), que aportó la visibilización de una realidad que aun hoy queda escondida en la cotidianidad de una ciudad media; tres centros públicos de educación secundaria y la Unidad de Educación Compartida (UEC), de gestión privada. Participaron todos los centros de educación primaria y secundaria del municipio con la excepción de uno que en aquellas fechas estaba afectado por la presencia de COVID-19 en sus aulas.

Con las entrevistas y grupos de discusión se esperaba obtener las percepciones y las opiniones sobre el estado de la juventud y la infancia de la localidad para completar las valoraciones recogidas en las encuestas. Se efectuaron con un guion básico que buscaba conocer los siguientes ejes temáticos:

1. Características de la juventud y la infancia.
2. Situación educativa y social.
3. Salud, convivencia y problemas de la juventud y la infancia
4. Ocio y tiempo libre.
5. Propuestas y demandas.

Complementando las informaciones recibidas mediante las entrevistas y los grupos de discusión se ha mantenido diversas conversaciones informales con jóvenes, padres y ciudadanos que han aportado elementos que acaban de dibujar el perfil de los jóvenes y su realidad en la localidad. Dado su carácter informal, estas conversaciones no se han registrado como fuente de información, aunque han aportado opiniones que permiten completar el escenario de estudio.

4. RESULTADOS

Siguiendo las líneas marcadas por los objetivos, a continuación, se pasarán a detallar los principales resultados obtenidos en la investigación realizada en el municipio de Mollerussa.

Comenzando el abordaje de la realidad de los adolescentes, la siguiente TABLA muestra como una amplia mayoría nació dentro de las fronteras del estado español. De esta manera, el 88,4% de la población en este grupo de edad tenía como lugar de nacimiento España y el 11,6% restante había nacido en el extranjero. Entre los lugares de nacimiento extranjeros, destacan sobre todo los países africanos (resaltando Marruecos como el más numeroso de todos) y los países de Europa del Este (principalmente, Rumanía). También es importante reseñar como existe una amplia gama de países de origen, más allá de los reflejados en la TABLA 1 existe una gran variedad de países dentro de la categoría “otros” como son Perú, Guinea, India o China, entre muchos otros.

TABLA 1. Lugar de nacimiento de los adolescentes de Mollerussa

Lugar de nacimiento	Porcentaje
Cataluña	85,02
Resto del estado español	3,38
Rumanía	1,93
Marruecos	2,9
Mali	0,97
Senegal	0,97
Colombia	0,48
Otros	4,35

Fuente: encuesta a adolescentes. Elaboración propia

La situación es diferente al mirar el lugar de nacimiento de los padres y las madres de éstos mismos adolescentes. Entre los padres el porcentaje de nacidos en España es del 65,42% y entre las madres es algo más alto llegando al 67,06%. Así, el porcentaje de progenitores de adolescentes de Mollerussa nacidos en España es algo más de 20 puntos más bajo que los jóvenes entre 12 y 17 años españoles. La TABLA 2 refleja una amplia diversidad de orígenes, destacando entre los extranjeros los nacidos en Marruecos y Rumanía, como también pasaba entre los adolescentes.

TABLA 2. Lugar de nacimiento de los padres de adolescentes de Mollerussa

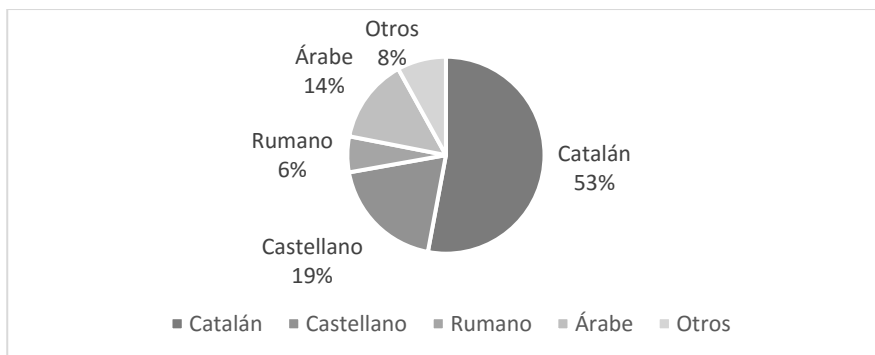
Lugar de nacimiento	Porcentaje de padres	Porcentaje de madres
Cataluña	56,91	61,83
Resto del estado español	8,51	5,38
Rumanía	5,85	6,99
Rusia	0,53	0,54
Ucrania	1,06	0
Marruecos	18,62	16,13
Mali	0,53	0,54
Senegal	2,66	2,15
Colombia	0,53	1,08
Otros	4,78	5,38

Fuente: encuesta a madres y padres. Elaboración propia

El gráfico 4 muestra como la diversidad presente en el municipio se traslada a los hogares. Entre los idiomas hablados en Mollerussa, los

resultados de la encuesta indican que el 28% de los núcleos familiares hablan idiomas extranjeros. El idioma catalán sigue siendo el mayoritario, hablado por algo más de la mitad de los hogares, seguido muy de lejos por el castellano, lengua utilizado por casi el 20% de las familias de Mollerussa.

GRÁFICO 4. Idioma hablado en los hogares de Mollerussa



Fuente: encuesta a adolescentes. Elaboración propia

5. DISCUSIÓN

Los datos recogidos en Mollerussa evidencian la enorme transformación demográfica que ha vivido el municipio en los últimos veinte años. Al principio del capítulo se hizo referencia a los grandes movimientos poblacionales de manera generalizada en España, tanto interiores como exteriores, fueron reduciendo la población rural a lo largo del siglo XX (Orovio Naranjo y Martínez González, 1984; Romero Valiente, 2003; Alonso y Furio Blasco, 2007), como comenzó a entrar población extranjera a España desde finales de este siglo e inicios del XXI (Vilar Ramírez, 2000; Castro, Gadea y Pedreño, 2014) y como, aunque con menor repercusión académica, esta inmigración internacional también llegó a los municipios pequeños y medianos.

El estudio plasmado en estas páginas indica que las migraciones de principio del siglo XXI han tenido una gran relevancia en la estructura actual de la sociedad de Mollerussa. Los datos recogidos por el censo muestran una población extranjera es del 26,82% del total (IDESCAT,

2019) mientras que nuestra encuesta señala que el porcentaje de adolescentes nacidos en el extranjero es mucho más bajo, ubicándose en el 11,6%. Sin embargo, el origen de los padres y madres de adolescentes refleja que el 34,56% y el 32,81%, respectivamente, han nacido fuera de España. A esto se suma que el 28% de los hogares de Mollerussa hablan idiomas diferentes al catalán o el castellano.

6. CONCLUSIONES

Las cuestiones antes planteadas permiten concluir que Mollerussa se ha convertido ya en una población diversa con algo más de un cuarto de su población con origen en otros países. De esta manera, la población inmigrante llegada en los primeros compases del siglo XXI ha podido compensar en cierta medida los éxodos rurales acontecidos durante todo el siglo XX en este municipio (Cruz, González, del Pino, Oliva y Sampedro, 2009).

Sin embargo, esta nueva realidad plantea una serie de nuevos interrogantes que se deberán abordar en futuras publicaciones. El primero de ellos es cómo se ha gestionado esta diversidad en el municipio. Pese a que no era menester de este trabajo, la fase cualitativa de la investigación mostró una escasa conflictividad entre los diversos colectivos que habitan en Mollerussa, apuntando a qué ha habido una buena gestión de la diversidad que deberá ser profundizada en futuras publicaciones.

Otro elemento destacado también surgido en la fase cualitativa y que no pudo ser abordado en este texto fue la participación de los jóvenes de la ciudad. Los resultados obtenidos han permitido observar una tendencia de la juventud en las diferentes instituciones y actividades que se ofrecen en la localidad y que será importante abordar en futuros trabajos como esto ha influido en la configuración de la población juvenil del municipio.

Un elemento destacado reflejado en los primeros apartados del capítulo es el nuevo éxodo rural entre los jóvenes más formados de los entornos rurales. González-Leonardo y López-Gay (2021) centraron su investigación en los jóvenes universitarios y, como consecuencia, el impacto de este fenómeno escapó a la población objetivo de estas páginas. Sin

embargo, esta *fuga de cerebros* pudo haber tenido una influencia en la estructura social de Mollerussa al ser población en edad fértil que podría haber abandonado el municipio. De una manera similar, en futuras investigaciones se tendrá que tratar si este éxodo continúa entre los mollerusenses con más estudios en los próximos años.

Finalmente, cabe mencionar que este trabajo sólo refleja la realidad de un caso de la Cataluña rural. En este sentido, se ha podido evidenciar que la naturaleza diversa de la población catalana no se limita a Barcelona o las otras capitales de provincia, sino que es un fenómeno que también puede encontrarse en espacios rurales. Por esta razón, sería interesante replicar la investigación en otros territorios rurales, para poder valorar el impacto de las migraciones en otras poblaciones.

A modo de conclusión, estas páginas han permitido hacer una primera aproximación a la diversidad de los entornos rurales catalanes, reflejando que la inmigración ha influido enormemente en las estructuras sociales de estos espacios. Todo ello confirma que la inmigración también ha dejado huella en la ruralidad española y catalana y que todavía hay mucho que descubrir e investigar en esta línea.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este estudio fue realizado con el financiamiento otorgado por el Ayuntamiento de Mollerussa.

8. REFERENCIAS

- Acevedo, A. B., López-Colás, J., y Módenes, J. A. (2016). Home ownership in Southern European countries: Similarities and differences. *Portuguese Journal of Social Science*, 15(2), 275- 298.
https://doi.org/10.1386/pjss.15.2.275_1
- Alonso, M., y Furio Blasco, E. (2007). España: de la emigración a la inmigración. Hal: archives-ouvertes.fr. recuperado de:
https://halshs.archivesouvertes.fr/file/index/docid/130293/filename/espana_de_la_emigracion_a_la_inmigracion.pdf [consulta: 14/05/2021]

- Bell, M., y Charles-Edwards, E. (2013). *Cross-national Comparisons of Internal Migration: An Update on Global Patterns and Trends. Technical Paper No. 2013/1*. New York: United Nations Department of Economic and Social Affairs.
- Bernard, A., y Kolk, M. (2020). Are Young Swedes Moving More? A Cohort Analysis of Internal Migration by Move Order. *European Journal of Population*, (36), 601-615. <https://n9.cl/zczi6>
- Castro, C., Gadea, M. E., y Pedreño, A. (2014). Inmigración, crisis del sur de Europa y sostenibilidad social de las estrategias de desarrollo. El caso de los enclaves productivos de agricultura intensiva. *Revista Trabajo*, (11), 89-113. <https://doi.org/10.14422/mig.i37.y2015.007>
- Cervera Gil, J. (1998). Su segunda posguerra: Los refugiados republicanos en el Sur de Francia (1945-1947). *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, 11, 191-212.
- Chesnais, J.C. (1987). Population Trends in the European Community, 1960-1986. *Revue Européen de Population*, 3, 281-296.
- Cruz, F., González, M., del Pino, J.A., Oliva, J., y Sampedro, R. (2009). *La población rural de España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social*. Fundación La Caixa.
- Collantes, F., Pinilla, V., Sáez, L., y Silvestre, J. (2010). El impacto demográfico de la inmigración en la España rural despoblada. *Documentos de Trabajo (Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos)*, 30.
- Collantes, F., Pinilla, V., Sáez, L. A., y Silvestre, J. (2014). Reducing depopulation in rural Spain: The impact of immigration. *Population, Space and Place*, 20(7), 606-621.
- Gerolimeto, M., y Magrini, S. (2018). State of the Art and Future Challenges of Interregional Migration Empirical. Research in Europe. En B. Biagi, A. Faggian, I. Rajbhandari & V. A. Venhorst (Eds.), *New Frontiers in Interregional Migration Research* (87-104). Springer.
- Gil-Alonso, F., Bayona-i-Carrasco, J., y Pujadas Rúbies, I. (2015). Las migraciones internas de los extranjeros en España: dinámicas espaciales recientes bajo el impacto de la crisis. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (69), 233-261. <https://doi.org/10.21138/bage.1896>
- González Rodríguez, J.A. (2018). *Los temporeros de origen extranjero en las comarcas de Ponent: mercado de trabajo y migración* [Tesis doctoral, Universitat de Lleida]. Repositori obert UdL. <https://bit.ly/36vC0Oj>

- González-Enríquez, C., y Martínez-Romera, J. P. (2017). La emigración española cualificada tras la crisis. Una comparación con la italiana, griega y portuguesa. *Migraciones*, (43), 117- 145.
<https://doi.org/10.14422/mig.i43.y2017.006>
- González-Leonardo, M., Recaño, J., y López-Gay, A. (2020). Selectividad migratoria y acumulación regional del capital humano cualificado en España. *Investigaciones Regionales*, (47), 113-133.
<https://doi.org/10.38191/iirr-jorr.20.013>
- González-Leonardo, M. y López-Gay, A. (2021). Del éxodo rural al éxodo interurbano de titulados universitarios: la segunda oleada de despoblación. *Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, (31), 7-42. <https://doi.org/10.4422/ager.2021.01>
- Gutiérrez-Portilla, M., Maza, A., y Hierro, M. (2018). Foreigners versus natives in Spain: different migration patterns? Any changes in the aftermath of the crisis? *The Annals of Regional Science*, 61(1), 139-159.
<https://doi.org/10.1007/s00168-018-0862-9>
- Instituto Nacional de Estadística (2020). *Población extranjera por Nacionalidad, provincias, Sexo y Año*. INE. Consultado el 14 de mayo de 2021.
<https://bit.ly/3wYtiTp>
- Institut d'Estadística de Catalunya (2019). *Padró municipal d'habitants. Mollerussa. Lloc de neixment*. Recuperado de: <https://bit.ly/35SIO8Z>
- Institut d'Estadística de Catalunya (2021). *Població a 1 de gener. Per nacionalitat i sexe*. IDESCAT. Consultado el 14 de mayo de 2021.
<https://bit.ly/3uLzHQF>
- Izcara, S. (2005). Inmigrantes marroquíes en el sector agrario andaluz. *Estudios fronterizos*, 6(12), 9-38.
- Julià Traveria, R. (2015). *Africans a la cruïlla. La inserció sociolaboral de les persones immigrades en temps de crisi*. Edicions de la Universitat de Lleida.
- Trepat, E., y Vilaseca, A. (2008). *Ruralitat i immigració: la integració de les persones immigrades en el món rural català*. Fundació del Món Rural.
- López de Lera, D. (1995). La inmigración en España a fines del siglo XX. Los que vienen a trabajar y los que vienen a descansar. *REIS*, 71-72, 225-248.
- Muñoz Sánchez, A. (2012). Una introducción a la historia de la emigración española en la República Federal de Alemania (1960-1980). *Iberoamericana XII*, 12(46), 23-42.

- Roquer, Santiago; Blay Boqué, Jordi. Del éxodo rural a la inmigración extranjera: el papel de la población extranjera en la recuperación demográfica de las zonas rurales españolas (1996-2006). *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, [en línea], 2008, Vol. 12, <https://www.raco.cat/index.php/ScriptaNova/article/view/116499> [Consulta: 01-06-2021].
- Sánchez Alonso, B. (1995). La emigración española a la Argentina 1880-1930. En Sánchez-Albornoz, N. (Ed.), *Españoles hacia América: la emigración en masa, 1880-1930* (pp. 205-234). Alianza Editorial.
- Orovio Naranjo, C., y Martínez González, E.E. (1984). Notas bibliográficas sobre la emigración española a América Latina en el siglo XX: El caso de Cuba y Brasil. *REIS*, 26, 215-226.
- Romero Valiente, J.M. (2003). Migraciones. En Arroyo Pérez, A. (Ed.) *Tendencias demográficas durante el siglo XX en España* (pp. 209-253). Madrid, España: Instituto Nacional de Estadística.
- Ortuño Martínez, B. (2016). Redefiniendo categorías. Emigrantes y exiliados en los flujos de posguerra desde España hacia Argentina (1946-1956). *Signos Históricos*, 18(35), 66-101.
- Vilar Ramírez, J.B. (2000). Las emigraciones españolas a Europa en el siglo XX algunas cuestiones a debatir. *Migraciones & Exilios: Cuadernos de la Asociación para el estudio de los exilios y migraciones ibéricos contemporáneos*, 1, 131-159.

LA MÚSICA CORAL POTENCIA LA BUENA COEXISTENCIA EN LA ESCUELA

M GLORIA GALLEGO-JIMÉNEZ

gloria.gallego@unir.net

ELKIN FABIÁN VALENCIA MORENO

elkinfabianvalenciamorenor.net

1. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años en Colombia se ha restado importancia a la educación musical en entornos escolares formales, cuestiones como el que la música se ha introducido dentro de una gama de expresiones artísticas como: la danza, el teatro y las manualidades, entre otras. En donde cada una de estas líneas es una opción para ser incluida dentro del Proyecto Educativo Institucional, y desde ahí desarrollar la asignatura de arte según lo que convenga en cada institución educativa. Por este motivo, hace muy difícil que la música se pueda promover de forma masiva la diversidad cultural en las escuelas de nuestra nación.

Por otra parte, las migraciones provenientes de otros países a causa de problemáticas sociales, así como las migraciones internas que se dan en la región en beneficio de mejores opciones de vida, en donde los estereotipos que reproducen los medios de comunicación masiva de alguna manera enriquecen de forma indirecta la diversidad cultural en el territorio, también hacen notorio que el territorio es cada vez más multicultural.

El multiculturalismo puede ser visto como un fenómeno que manifiesta la existencia de múltiples culturas (Huayamave, 2017). Reconoce a la diversidad como una construcción desde lo diferente, pero proyectando una uniformidad que opaca a las demás culturas, lo que impide la

igualdad. La multiculturalidad reconoce la diversidad, pero no se relaciona siempre con ella (Arenas, 2020).

En cuanto a la institución educativa, se puede mencionar que no es la excepción a esas circunstancias. A partir de las observaciones realizadas en la institución se evidencia cómo en los eventos culturales la participación de los estudiantes, en el tema particular que busca abordar esta propuesta, “la música”, en mayoría de las ocasiones enfoca actividades y presentaciones encaminadas hacia el género urbano. Pero, aunque es de interés de algunos estudiantes este único enfoque musical, no permite desarrollar las competencias interculturales en la institución.

Esta propuesta busca favorecer la música coral como estrategia de intervención para reconocer la diversidad pues en la región no existen programas que sirvan de mediación para fomentar la inclusión e interculturalidad a través de la música coral. Se proyecta de esta manera romper las barreras detectadas en la institución como lo son: el desarraigo cultural y, la nula interacción entre culturas que son fundamentadas desde el fenómeno de la multiculturalidad evitando la interculturalidad.

Por consiguiente, es importante rescatar el valor de la educación musical como disciplina que permite no solo el desarrollo de diversas habilidades cognitivas sino la interacción y socialización entre seres humanos. La práctica coral fomenta valores como la solidaridad y el respeto por el otro, acciones fundamentales en pro de lograr una verdadera integración entre culturas.

La educación musical hace posible que en las personas se desarrollen cualidades positivas enfocadas hacia individuos pertenecientes a diferentes etnias. Así como interactuar con el entorno, todo esto gracias a los beneficios de comunicación que brinda la música, lo cual permite formar en los estudiantes capacidad crítica a la hora de ser partícipes en la sociedad. Donde tendrán la oportunidad de mejorar a través de diferentes valores resaltando la importancia del acercamiento que debe existir entre el estudiante y su cultura desde la educación con carácter musical como lo son: las danzas, la música, los cantos, y, el folklore

como esencia del patrimonio cultural de la cotidianidad, y que se hace palpable en las tradiciones del pueblo (Botella et al., 2015).

La música coral en educación primaria es el ambiente apropiado para impulsar actos que fomenten el diálogo, la cultura y nuevos valores. Favorece la puesta en marcha de proyectos en favor de los grupos sociales, la prevención de problemáticas y conflictos educando ciudadanos participativos, tolerantes y comprometidos con sus derechos y deberes (Ramírez y Briceño, 2013). Actualmente se considera que la música tiene una cualidad que debe potenciarse, la de posibilitar la adquisición de la interculturalidad. Comprendida como un estado ideal de convivencia en sociedades pluriculturales cuyas relaciones interpersonales están basadas en el respeto, gracias al intercambio mutuo de conocimiento en pro del desarrollo de habilidades, capacidades y competencias enfocadas hacia la diversidad.

1.1 PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD QUE MOTIVA AL PROYECTO

Existen manifestaciones colectivas como lo son: la literatura, la danza y la música, con las cuales niños y niñas adquieren diferentes aprendizajes que son transmitidos por sus padres y familias, permitiendo a los infantes desarrollar costumbres, saberes y creencias de diversas culturas o al menos apropiarse de la suya. Cada uno de estos conocimientos cambia a partir de la época en que se vive, pero estos rasgos culturales hacen parte de los saberes de la humanidad, por ende, las relaciones interculturales que se dan en los escenarios educativos enriquecen a todos los miembros de la comunidad (Botella et al., 2015).

Estos autores señalan cómo a través de la música se pueden conocer tradiciones, lenguajes y costumbres de diversas culturas que se han constituido con el trasegar del tiempo. Por esta razón la música coral es una estrategia que facilita el fomento de la educación inclusiva e intercultural en el centro educativo.

La educación musical en la infancia se orienta al progreso de dimensiones humanas como la creativa, la social y la psicomotriz, mientras niños y niñas se van desarrollando se introducen conceptos con relación a la historia y el lenguaje musical. Por otra parte, en ocasiones los docentes centran los procesos de enseñanza en los contenidos y no en los

educandos, razón por la cual, los estudiantes resultan aprendiendo otras cuestiones que dependen de las situaciones y contexto de cada centro educativo, grupo, alumno o docente (Aróstegui, y Espigares, 2016).

En consecuencia, se busca promover la educación inclusiva e intercultural a partir de la música y dentro de toda la gama de posibilidades que esta ofrece dirigirla a la música coral. Pues ella permite la interacción, desarrollar valores como la paz, el respeto por el otro y la tolerancia. Lo que hace de esta propuesta de intervención una idea innovadora es que en la región no existen programas que fomenten la diversidad a través de la música con un enfoque coral.

Educación en interculturalidad no debe tomarse como un patrón a seguir, sino como una forma que permite concebir la pluralidad cultural, como una herramienta que permite el desarrollo de la equidad, para conseguir la justicia social (Aguado y Benito, 2017).

Es ineludible trabajar en favor de la educación intercultural, pareciera ser una utopía, pues en numerosas ocasiones no se cuenta con los recursos suficientes para lograr este sueño. Por ende, es preciso el impulso de políticas públicas que ayuden al desarrollo de planes y programas, y desde la articulación de estas propuestas con la escuela lograr afectar a la sociedad. De esta manera cumplir el compromiso de alcanzar la equidad y justicia social que promueven estos autores.

Por otra parte, desde el punto de vista del profesorado, la escuela es el escenario perfecto para romper barreras que impidan el adelanto de la diversidad:

Finalmente reconocemos en el discurso del profesorado la idea de la escuela como espacio de aprendizaje intercultural en tanto se plantea como un escenario propicio para el desarrollo de valores pluralistas – como el respeto, la tolerancia y la igualdad– así como la promoción de actitudes abiertas, receptivas y comprometidas hacia las diferencias y la diversidad cultural. En la medida que este compromiso axiológico se ve como un trabajo complementario al de los aprendizajes oficiales –y por tanto como algo secundario–, no implica necesariamente el desconocimiento de los roles anteriormente señalados para la escuela –de

adaptación o inclusión cultural–, sino que pueden aparecer como complementarios (Jiménez y Fardella, 2015, p. 435).

El concepto de educación intercultural aparece frecuentemente en espacios formativos al tratar temas concernientes con los procesos de enseñanza-aprendizaje, donde se asocia a la interculturalidad con una renovación de las prácticas pedagógicas. También es vista como una línea de educación en pro del enriquecimiento a partir de las relaciones con los demás, el trabajo colaborativo y cooperativo. Este enfoque entiende la formación de seres libres y autosuficientes capaces de desarrollar las habilidades del pensamiento. En donde se reconoce que la diversidad humana atiende a todos sin importar su procedencia (etnias, autóctonos, o migrantes), teniendo como propósitos la justicia social, y la igualdad de oportunidades (Aguado y Benito 2017).

Así pues, la escuela es el territorio absoluto que permite ocasionar ese cambio, esa innovación educativa, donde las relaciones entre iguales generen justicia social. En aspectos pedagógicos lo que se pretende es que la educación intercultural sea la base para la transformación individual y social que surgen desde las cosmovisiones y la edificación del diálogo cultural. Donde se de la unión social teniendo en cuenta tradiciones y costumbres de todas las comunidades, (Ribeiro y Rajo, 2019). Por consiguiente, esta propuesta intenta hacer un acercamiento a la interculturalidad a través de la música coral como estrategia de intervención que ayude al fomento de la inclusión y el respeto por la diversidad.

1.2. La educación desde un enfoque intercultural en Colombia

La Interculturalidad deja en manifiesto la interacción entre diversas identidades culturales, pero partiendo del hecho de que estas relaciones no siempre son armónicas, solidarias y tampoco justas, pues se presentan situaciones en donde existe abuso de una cultura sobre la otra. En este sentido, la interculturalidad busca como propósito hacer que las relaciones entre pueblos partiendo desde sus culturas sean respetuosas, igualitarias y más justas (Ministerio de Educación, 2018). Por ende, la educación con un enfoque intercultural como se ha venido presentando a lo largo del texto es la ruta idónea para alcanzar la justicia social que se proyectan las políticas públicas de este país.

En relación la educación en términos de calidad es la que plantea objetivos necesarios para los individuos y poblaciones en torno a grupos sociales que pretenden progresar de forma continúa haciéndolos competentes en todo contexto nacional e internacional. Requiere un sistema de educación que se supere cada día, que contribuya a lograr la equidad, teniendo en cuenta mejorar las diferencias socioeconómicas, para lograr la igualdad social y poder obtener resultados mínimos en bien de la comunidad (Ministerio de Educación, 2017).

La educación intercultural en el territorio se entiende como un segmento de la educación diferenciada, pero esta no es encaminada al trabajo con etnias y grupos sociales culturalmente minoritarios. Pasa a un lugar secundario trabajar una perspectiva incluyente que pretenda desplegar un enfoque inclusivo, en el que espacios y entornos educativos se encaminen al respeto, protección y la tolerancia por la diversidad cultural. Lo que evidencia que en Colombia las políticas públicas apuntan más a la inclusión con un enfoque diferencial que hacia uno intercultural. Posiblemente el único grupo social incluido en este tipo de políticas públicas con enfoque inclusivo son los afrocolombianos, gracias a la lucha incansable que estos han sostenido para hacer valer sus derechos (Pérez, 2017).

Colombia pretende ser un país en el cual sus habitantes tengan el talento para vivir armónicamente, respetando las normas, sus instituciones, su diversidad y los derechos humanos de cada individuo, queriendo ser el país en Latinoamérica con mejor educación. En donde sus habitantes respondan a necesidades tanto nacionales como globales para adaptarse a los posibles cambios en los contextos sociales, ambientales, económicos y culturales y de esta manera adquirir las competencias que fomenten la igualdad en oportunidades (Departamento Nacional de Planeación, 2014).

Al mismo tiempo la escuela con enfoque intercultural se edifica desde la participación y el consentimiento entre los individuos implicados en los procesos educativos. Partiendo de beneficios comunitarios y no desde currículos obligatorios, pero cumpliendo con los requerimientos gubernativos (Pérez, 2017). Por tal motivo, la escuela con carácter

intercultural tiene como eje central el bien común a partir de la interacción y participación de todos los agentes socioeducativos.

1.3. educación musical estrategia para favorecer la educación inclusiva

Varios estudios puntualizan en que consiste la educación musical, pero cada país le da una connotación y un significado distinto que es basado en la sociedad dominante, las prácticas culturales, costumbres o su folclore. No obstante, confluyen en la importancia que tiene la educación musical en el desarrollo de los infantes, donde la educación vocal es el eje articulador, siendo la música un elemento inmerso en la cotidianidad del niño (Botella et al., 2015). Por tanto, la música beneficia el desarrollo integro de los niños y niñas a partir de prácticas culturales que ayudan a forjar la identidad de cada individuo.

Teniendo en cuenta que la identidad está relacionada con la conciencia de un sujeto para ser el mismo y diferente a los otros. La identidad con relación a la educación musical se forma a través de las experiencias rítmicas que han depositado en la conciencia un aprendizaje significativo (París, 2015). Por esta razón la educación musical es una estrategia propicia para fortalecer vínculos entre culturas, aprovechando las significaciones que existen en cada mensaje a partir de los géneros musicales que interesan a cada individuo.

Todo producto musical tiene unos significados que se dan a través del imaginario social y se pueden percibir con más facilidad cuando se habla de mensajes musicales. La música se manifiesta por medio de textos que son afines a las canciones y estas son clasificadas en géneros musicales lo que da significados concretos a las piezas musicales, un ejemplo de esto es la letra de un himno (Martí, 2003).

La auténtica cultura musical asume un sitio en el progreso social estando latente en todo momento. Solamente en ese entorno la práctica musical prevalece a la experiencia formativa musical, adquiriendo un significado que desarrolla la identidad a partir de la música. De esta manera el trámite que permite la enculturación de donde se obtienen las costumbres y tradiciones sociales del colectivo al que pertenece cada individuo se estructura de forma transversal en el progreso personal. Donde las practicas musicales no solo son experiencias que imparten

ordenes, sino también experiencias educativas. En este sentido el progreso personal y la enculturación se perfeccionan para ayudar al desarrollo de la identidad musical (París, 2015).

Por consiguiente, la interculturalidad se desarrolla a través de la música y sus recursos como lo son: las danzas, instrumentos, ritmos y cantos. Enseñar en la escuela por medio de la interculturalidad representa educar desde la tolerancia el respeto, eliminando el racismo y beneficiando la paz. Por tanto, la educación musical es una estrategia para reconocer y fortalecer el trato con los otros en todos los contextos, posibilitando el desarrollo de valores interculturales como la tolerancia y el respeto por la diferencia, así como la igualdad, en donde prime la cooperación del colectivo, sobre la participación de una minoría (Botella et al., 2015).

Razón por la cual lo innovador pretende ser también la orientación intercultural que tendrán los contenidos de la clase y a partir de ellos favorecer la cohesión social. En relación el trabajo en equipo favorece la sana convivencia. A través de cada melodía los estudiantes producirán nuevo conocimiento permitiendo el progreso del diálogo y el enriquecimiento mutuo teniendo en cuenta las experiencias significativas de la población objetivo y, demás agentes socioeducativos que puedan llegar a intervenir en esta propuesta intercultural.

1.4. La música coral posibilitadora del trato igualitario

Un coro es un grupo de sujetos que reunidos cantan una pieza de música, este se puede organizar de diferentes maneras teniendo en cuenta la habilidad de los participantes; los cantantes se sitúan según la cualidad de su voz. En los grupos se ponen en manifiesto los saberes y capacidades de cada cantante para la asignación de tareas a partir del propósito de organización que se pretende, que en el caso de la coral es la propia música. (O'Reilly y Duque, 2015).

En este sentido se evidencia el trabajo cooperativo y colaborativo en donde a pesar de que cada uno tiene un papel por cumplir todos los implicados luchan por alcanzar un mismo propósito, "cantar". Partiendo de la voz y la expresión corporal, logrando que la interacción social sea un componente esencial para enlazar todo el esfuerzo de cada

miembro a partir de la música coral, y, en donde ella puede transmitir sensaciones a través de las tradiciones y costumbres de cierta cultura.

De acuerdo con Grau (2020 como se citó en Guerra, 2020) afirma que el ser humano necesita de un contacto familiar, amigable, y un contacto físico cercano donde existe compañerismo, lo que permite el coro. El coro es algo más que cantar bien. A veces un coro puede ser desafinado, pero tiene una función que va mucho más allá que la afinación musical. Los seres humanos necesitan ser solidarios, estar siempre en contacto con el vecino, con el amigo y fabricar esa mentalidad a través del coro. El coro permite tener una actividad amistosa con todas las personas, dentro y fuera del escenario hay algo mucho más que la música y no es exclusivamente cualquier negra.

En concordancia la música coral es un vehículo que posibilita el trato igualitario a partir de las relaciones con los demás. El coro aviva valores como el respeto, la solidaridad, la solidaridad, y la tolerancia. La música coral permite cohesionar no solo a los individuos que participan en una función, sino el colectivo social. Por esta razón la música coral es la estrategia elegida para propiciar la educación intercultural que converja en una sociedad democrática, más participativa, y que pueda lograr la justicia social.

En la música coral la letra relata contenidos tradicionales como: vivir en los campos, amores y desamores, la concepción de la mujer, la religiosidad, la vida social, y cultural. Estos cantos son componentes esenciales en la sociedad de Alentejo empapando toda reunión en sitios públicos y particulares. El canto se consume en y durante los ensayos de los coros en donde se da un aprendizaje mutuo entre jóvenes y adultos. El canto despierta sentimientos de pertenencia e identidad en expertos y principiantes, reforzando el diálogo mutuo sin importar el sexo, ni el nivel social (UNESCO, 2014).

2. OBJETIVOS

2.1 EL OBJETIVO GENERAL

Establecer un coro en la institución educativa rural Seráfico San Antonio de Padua de la ciudad de Manizales como estrategia de intervención para el fomento de la inclusión e interculturalidad en estudiantes de grado quinto de primaria.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Favorecer la igualdad de oportunidades en el aula de clase para construir sociedades más justas a través de la música coral.
- Rescatar el valor de la educación musical como estrategia que permita el desarrollo de valores interculturales como la tolerancia, la responsabilidad social, y el respeto por la diferencia en los estudiantes.
- Emplear ambientes de aprendizaje propicios que favorezcan la interacción cultural a través del canto en el grupo coral.

3. METODOLOGÍA

La música coral se destaca porque cada uno de los integrantes que compone el coro musical, desempeña un papel fundamental para la consecución de objetivos como: interpretar una canción al unísono y ayudar en la mejora de las relaciones personales a través del trabajo en equipo. Es una de las características fundamentales para cumplir estos propósitos, razón por la cual esta propuesta trabajara como metodología el aprendizaje cooperativo.

El aprendizaje cooperativo es una metodología que se centra en el trabajo a partir de pequeños grupos lo cual aprueba en los estudiantes trabajar a la par para obtener mejores resultados, tanto individuales como grupales (Johnson et al., 1999).

El aprendizaje cooperativo tiene en cuenta 5 elementos fundamentales:

1. Interdependencia positiva. Los estudiantes desde su particularidad contribuyen para lograr el propósito colectivo.
2. Responsabilidad Individual. Se identifican las características de cada estudiante para dar el papel que cumplirá en cada tarea desde sus propios fuertes.
3. Interacción cara a cara. Cada estudiante brinda conocimientos al otro desde sus propios saberes.
4. Habilidades sociales. El grupo logra mejorar las experiencias sociales a través de las interacciones entre pares.
5. Procesamiento grupal. Todo el grupo cumple la función que le corresponde con el propósito de lograr el bien grupal (Johnson y Johnson, 2014).

Todo colectivo puede transformarse en un equipo si se articulan con un mismo fin, ya que los equipos trabajan a partir de los talentos de sus integrantes para cohesionarse y desde la individualidad lograr un objetivo grupal. Un coro se conforma usualmente con el propósito de cantar en grupo un determinado programa de obras musicales que termina mostrándose públicamente. Para el logro de esto, dentro del proceso de trabajo existen mecanismos propios de esta práctica que dependen de la interacción de los integrantes (O'Reilly y Duque, 2015). Un coro tiene el objetivo de cantar en colectivo un repertorio de temas musicales cuyo resultado se mostrará a un determinado público. Para cumplir el propósito en el proceso de ensayos se desarrollan unidades de trabajo en donde es de vital importancia la buena relación de todos sus integrantes.

Dentro de las metodologías activas el método que se desarrolla en esta propuesta es el aprendizaje cooperativo, y a partir de esta metodología se busca prevenir futuros conflictos permitiendo la mejora en los procesos enseñanza aprendizaje. Partiendo de relaciones desde las cuales los estudiantes modifican su pensamiento recíprocamente para ocasionar conocimientos que se convierten en nuevos saberes a partir de la experiencia, el trabajo en grupo, y el diálogo mutuo. Tanto en el coro como en el aprendizaje cooperativo cada

miembro del grupo es comprometido de su aprendizaje y del aprendizaje de sus demás compañeros. Ningún miembro al final de la presentación destaca sobre el otro. Es el escenario el sitio donde toda la coral debe ser reconocida como unidad por el compañerismo y el cumplimiento del propósito primordial cantar a una sola voz.

3.1 RECURSOS

Los recursos para la implementación son los siguientes:

Recursos Técnicos: Piano, guitarra, instrumentos de percusión, equipos de reproducción audiovisual, salón amplio, sillas sin brazos, colchonetes, partituras.

Recursos humanos: un director de coro, tres acompañantes de instrumentos armónicos, un coordinador miembro del equipo directivo de la institución, un docente orientador, dos profesores área de música, un profesor de música Universidad de Caldas y cuatro practicantes de música Universidad de Caldas.

Recursos económicos: La alcaldía del municipio destinara un cheque por valor de \$1'100.000 para la adquisición de vestuario con el cual se uniforme a la coral.

3.2 IMPLEMENTACIÓN

Esta propuesta de intervención a través de las actividades planeadas tiene la finalidad de lograr la integración de niños y niñas de grado quinto, a partir de la implantación de un coro musical tomando como herramientas posibilitadoras el unísono y la euritmia, para favorecer en ellos la unión, la concentración, la tolerancia, y las relaciones igualitarias. El propósito que se pretende es que los estudiantes canten coordinadamente generando confianza en sí mismos y en los demás. Permitiendo con ello que la música coral sea una estrategia de intervención para fomentar la educación intercultural.

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos a lo largo del proyecto se afrontan 4 fases con las cuales se pretende hacer un rastreo que permita evidenciar la consecución de las actividades, y las intenciones propuestas.

Fase Número 1

La propuesta es presentada en asamblea del profesorado. Se realiza una explicación de los beneficios que la música coral ofrece en pro del mejoramiento de la convivencia y el clima escolar. Se propone iniciar el piloto con grado quinto para luego ampliar la estrategia a los grados de secundaria. Se mencionan experiencias significativas en las que la música coral ha fungido como herramienta de transformación social.

TABLA 1. Asamblea del profesorado

Metodología	Reflexión final grupos de trabajo
Actividad	Presentación proyecto por parte del docente encargado.
Objetivo	Exposición del proyecto Coral por parte del docente encargado a los docentes.
Recursos	Plataforma Teams, USB (documento del proyecto)
Recursos humanos	Planta docente en general.
Población beneficiaria	Planta docente en general.
Resultados previstos	Conocimiento de la planta docente de la propuesta, así como de la importancia de dar cabida a la educación intercultural y la inclusión en la instrucción.
Resultados previstos	Conocimiento de la planta docente de la propuesta, así como de la importancia de dar cabida a la educación intercultural y la inclusión en la instrucción.

Fuente: elaboración propia

Fase Número 2

Se realiza socialización con los profesores de grado quinto sede principal. Así como con el docente de música de la Universidad de Caldas. Se establecen horarios de trabajo y asignaturas que se integran como eje transversal con la estrategia coral.

Se integra la propuesta al convenio interinstitucional con la Universidad de Caldas para que a través de los estudiantes de práctica del programa de licenciatura en música y sus asesores se garantice un acompañamiento constante al proceso.

TABLA 2. *La puesta en marcha del proyecto coral*

Metodología	Aprendizaje cooperativo (Reflexión acerca del papel de cada uno el proyecto), grupos de trabajo.
Actividad	Conversatorio con docentes, y practicantes beneficiarios directos.
Recursos	Plataforma Teams, USB (documento del proyecto)
Recursos humanos	Docente encargado, docentes beneficiarios, practicantes, Universidad de Caldas.
Población beneficiaria	Docentes beneficiarios, practicantes, Universidad de Caldas.
Resultados previstos	Se espera que cada docente (Institución o Universidad), practicante, tenga clara la función a cumplir dentro del proyecto.

Fuente: elaboración propia

Fase Número 3

Esta fase busca iniciar la implementación partiendo de la presentación del proyecto por medio del diligenciamiento de una encuesta. Este instrumento permite al docente de aula tener una visión previa del conocimiento que tienen los alumnos acerca de conceptos como: cultura, música coral, y diversidad entre otros. Para luego realizar la selección de los repertorios que permitan crear ambientes adecuados para iniciar el intercambio cultural.

Se quiere buscar que la reflexión sea un elemento que beneficie las relaciones entre los diversos colectivos sociales. En donde el unísono y la euritmia son elementos claves para la consecución del objetivo

propuesto en esta fase. Se dará cumplimiento al cronograma de actividades establecido. Se dará un énfasis especial en la motivación tanto a estudiantes como a las familias para su participación en el proyecto. Se hará una encuesta para seleccionar parte del repertorio que se interpretará al final del proceso.

TABLA 3. Selección del repertorio intercultural

Metodología	Aprendizaje cooperativo.
Objetivo	Construir escenarios que permitan la interacción cultural a partir de la música coral.
Actividad 1	Cada alumno selecciona 1 canción teniendo en cuenta los siguientes criterios: deben ser cantos tradicionales de su país o región de origen. Luego en grupos organizados por el maestro, deben comentar a sus compañeros porque es importante ese canto para ellos y que sentimientos les trae el recordar esa canción.
Recursos	Aula de clase, lapiceros, cuadernos.
Recursos humanos	Docente de coro, practicantes.
Población beneficiaria	Docente de coro, familias.
Resultados previstos	Lograr la adquisición de nuevos conocimientos a partir de la interacción con otras culturas.

Fuente: elaboración propia

A continuación, se presenta las siguientes tablas donde se indica en cada una de ellas el objetivo, la actividad, la temporalización y los recursos necesarios para llevarlos a cabo y junto con los resultados que se prevén obtener. Cada una de estas tablas corresponden y trabajan los objetivos propuestas, pero abarca y comprende la fase tercera con la finalidad de conseguir la solidez del grupo y de la coral.

TABLA 4. *Lo que voy escuchando con la voz imitando*

Metodología	Aprendizaje cooperativo
Objetivo	Realizar talleres de canto que beneficien la identidad de cada estudiante según su cultura.
Actividad 2	El docente sitúa parejas o triadas de trabajo, los alumnos imitarán los sonidos que hagan sus compañeros para desarrollar la afinación, el pulso, y la entonación, fomentando el trabajo cooperativo. Se desarrollan actividades de solfeo.
Recursos	Aula de clase, lapiceros, cuadernos.
Población beneficiaria	Docente música Universidad Caldas, familias.
Temporalización	4 sesiones de clase de 45 minutos.
Resultados previstos	Lograr la adquisición de nuevos conocimientos a partir del trabajo cooperativo.

Fuente: elaboración propia

TABLA 5. *Unísono inclusivo e intercultural*

Metodología	Aprendizaje cooperativo.
Objetivo	Generar confianza entre los estudiantes para crear relaciones de familiaridad.
Actividad 3 El unísono coral	En los subgrupos de trabajo previamente establecidos por el docente cada estudiante presentará el texto de la canción tradicional de su país o región, luego serán memorizados por parejas o trios, para finalmente ensayarlos y cantarlos al unísono generando confianza mutua.
Recursos	Aula de clase, lapiceros, cuadernos, docente de coro.
Población beneficiaria	Aula de clase, lapiceros, cuadernos.
Temporalización	3 sesiones de clase de 45 minutos cada una.
Resultados previstos	Lograr el acople del canto intercultural a una sola voz a partir de la confianza mutua.

Fuente: elaboración propia

TABLA 6. *Ala eurtimia mejorando mi expresión corporal*

Metodología	Aprendizaje cooperativo.
Objetivo	Utilizar el cuerpo, y la expresión corporal como elemento que permita nuevas formas de comunicación entre los estudiantes del grado quinto pertenecientes a las diversas etnias.
Actividad	El docente ubicara nuevos grupos de trabajo, cada uno rotara por estaciones musicales hechas por los alumnos, allí los alumnos escucharan un tema musical e iniciaran a mover su cuerpo a partir de cada sonido, convirtiendo su cuerpo en instrumentos musicales, logrando la interacción social a partir del movimiento corporal.
Recursos	Auditorio, cabina de sonido, docente de coro, docente Universidad de Caldas.
Población beneficiaria	Docente de coro, docente Universidad de Caldas.
Temporalización	2 sesiones de clase de 45 minutos.
Resultados previstos	Lograr la adquisición de nuevos conocimientos a partir de la expresión corporal entre culturas.

Fuente: elaboración propia

3.3 EVALUACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

La evaluación en la inclusión debe tener en cuenta la información recogida para su análisis y desde allí encausar la toma de decisiones que realizan los docentes en conjunto con sus alumnos lo que permite mejorar los procesos de aprendizaje desde un enfoque constructivista (Gine y Pique, 2007). En este sentido este proyecto busca que la música coral sea una estrategia de intervención para reconocer el adelanto de la educación inclusiva a través de las relaciones sociales y el intercambio musical cultural permitiendo el despliegue de la música coral en alumnos del grado quinto.

Para medir el alcance de los objetivos de esta propuesta, se ha enumerado cada uno de ellos tanto en el apartado objetivos, como en este mecanismo de evaluación. Lo cual facilitará el contraste de cada uno de los objetivos a evaluar con los resultados obtenidos en cada una de las etapas del desarrollo del proyecto.

4. RESULTADOS

Se proyecta el cumplimiento de los propósitos de esta propuesta a partir de los siguientes apartados:

Cantidad: Debido al número de objetivos que se proyecta efectuar: Todos los objetivos específicos planteados en esta propuesta están contemplados en el desarrollo de las actividades por lo que se garantiza el cumplimiento de estos, dando alcance al objetivo general.

Calidad: Cada uno de los pasos para dar alcance a los objetivos será acompañado por el programa de licenciatura en música de la Universidad de Caldas gracias al convenio interinstitucional. Además, será respaldado por los consejos directivo y académico de la institución.

Tiempo: Para el cumplimiento de este proyecto se espera que el tiempo pactado sea de un año lectivo distribuido en cuatro periodos académicos.

Desde la implementación de esta propuesta de intervención se realiza la discusión de los resultados. Según Rehaag (2006) Todos los grupos culturales poseen la misma validez. Con relación a Aguado y Benito (2017) Señalan que la educación intercultural consiente el adelanto de la equidad como medio para la construcción de sociedades más justas. Por otro lado, el Ministerio de Educación (2017) Indica que se deben poner en acción políticas públicas que permitan a los sujetos y colectivos sociales desarrollar las habilidades necesarias para ser competentes en los nuevos contextos interculturales.

Por su parte (Botella et al., 2015) proponen que la educación musical es un elemento que asiste a desarrollar motora e intelectualmente a niños y niñas en sus primeros años. En relación París (2015) alude que la educación musical ayuda a la reivindicación de las tradiciones que ejercen las comunidades a partir de letras y sonidos que permanecen en los grupos sociales con el pasar de los años. Este autor reafirma que la música despierta la solidaridad de los participantes de la coral a partir del alcance de fines comunes desde el trabajo propio, pero en donde se busca la meta de alcanzar estos fines en colectivo.

Estos planteamientos en el proceso han sido de carácter satisfactorio de acuerdo con lo que este proyecto ha podido cerciorar desde su puesta en marcha. Por lo cual se busca que la educación musical en particular la música coral sea reconocida como una estrategia de intervención que de entrada a la inclusión. Teniendo en cuenta que niños y niñas se eduquen desde la multiplicidad, asumiendo un enfoque intercultural que permita dar paso a nuevas sociedades, donde cada individuo no solo se preocupa por sí mismo, sino por el bien de toda la generalidad.

5. CONCLUSIONES

Como primer objetivo este documento busca establecer un coro en la institución educativa rural Seráfico San Antonio de Padua de la ciudad de Manizales como estrategia de intervención para el fomento de la inclusión e interculturalidad en estudiantes de grado quinto de primaria. En este sentido se puede mencionar que la música coral en los centros educativos con características diversas es una herramienta que reconoce a todos los partícipes de la coral (agentes internos y externos), desde la diferencia, y el respeto por sus ideas.

Se buscó como un segundo objetivo, favorecer la igualdad de oportunidades en el aula de clase para construir sociedades más justas a través de la música coral. Esto deja entrever que la música coral fomento la inclusión de los estudiantes del grado quinto en la Institución Educativa Rural Seráfico San Antonio de Padua, pues la coral tiene una gran influencia al ejercer poder en la forma de actuar de los alumnos. Esto se refleja en el comportamiento de niños y niñas, ya que este cambio nace a partir de la forma en la que se establecen nuevas relaciones a nivel comunicativo, de expresión y de entendimiento lo que produce un cambio social positivo.

Otro de los objetivos rescata el valor de la educación musical como estrategia que permite el desarrollo de la tolerancia, la responsabilidad, la armonía, y el respeto por la diferencia en los estudiantes del grado quinto, propósito que se cumple gracias a que este tipo de valores que son innatos en los grupos que desde la particularidad buscan un fin grupal como lo es el caso de las corales.

En este mismo sentido, emplear ambientes de aprendizaje propicios que favorecen la interacción a través del canto en el grupo coral, provocó la mejora de relaciones desde las diferentes culturas, pues los repertorios musicales interculturales permiten el reconocimiento de otras maneras de sentir y vivir la música.

Son muy altas las probabilidades de que niños y niñas inicien a identificar los beneficios del trabajo asociado a través del canto coral, donde no importan las consecuencias individuales sino las colectivas. Siendo esta una de las características por la cual se destacan las corales, pues a la hora de realizar una presentación no importa el esfuerzo propio sino el grupal, lo cual queda plasmado en los escenarios.

Ahora, la selección de repertorios teniendo en cuenta las tradiciones musicales posibilita el desarrollo de cada individuo desde sus creencias. Aunque cada sujeto que hace parte de la coral desempeña un papel desde su individualidad es reconocido de forma equivalente por el director del coro. En relación esta condición ayuda a identificar aspectos individuales en el grupo para el logro de la inclusión desde repertorios musicales tradicionales en la educación musical.

La educación musical trabajada desde las corales es una herramienta que necesita que los individuos reconozcan las cualidades del otro para potenciar su singularidad y de esta manera alcanzar logros grupales. La música coral es una estrategia ideal para proteger la identidad cultural de los individuos y de igual forma contribuye a la toma de decisiones no desde la individualidad sino desde la colectividad.

Para finalizar la educación musical a partir de la música coral induce al rescate de costumbres de tradición. Esto se hace evidente en los cantos entonados al unísono en cada uno de los ensayos y presentaciones donde los alumnos comprenden la importancia de realizar esfuerzos en colectivo; en donde la euritmia, y el unísono coral son elementos que permiten no solamente la comunicación verbal, sino también gestual lo cual beneficia el acercamiento entre compañeros y público.

Cabe mencionar ciertas limitaciones y posibles prospectivas para llevar a cabo dicha propuesta.

Las limitaciones son los espacios con otros programas ya tradicionales dentro de la institución, por ende, puede generar descontento con los docentes que tenían el espacio separado todos los días para realizar sus respectivos proyectos extraescolares.

La falta de recursos de la institución se presenta como otra limitación en cuanto a los ensayos corales, pues se deben gestionar los refrigerios para los niños y niñas que componen el coro musical. Así como también el vestuario para las presentaciones y la contratación de transporte (rutas escolares), para acudir a los diferentes eventos o concursos musicales que hagan del coro un grupo reconocido. En diversas ocasiones estos recursos se reúnen entre los miembros de la coral y en otras son proporcionados por el director del coro o los docentes formadores.

Por lo cual depende en esta ocasión de la gestión de los empleados de la alcaldía del municipio para el envío de la subvención a la institución para poner en marcha la propuesta en los plazos acordados.

El factor socio económico es también motivo de riesgo pues la población que busca intervenir este proyecto es de escasos recursos lo que influye directamente en la coral. En concordancia en diversas ocasiones los estudiantes no asisten a la institución educativa por no tener recursos para su traslado, retrasando los ensayos y en ocasiones afectando las presentaciones musicales.

Este proyecto está fundamentado a partir de la educación musical puede existir otra línea de investigación enfocada a la música instrumental. De esta forma promover la reparación de la identidad a partir de los diferentes ritmos musicales de las diversas regiones colombianas como lo son: cumbia, bambuco, guabina, pasillo, bunde, porro, bullarengue, torbellino, vallenato, mapalé y calipso. Para la población migrante venezolana música instrumental tradicional como el joropo y para el caso de la población indígena, la música tradicional a partir de instrumentos como flautas y tambores.

6. REFERENCIAS

- Aguado, T., y Benito, P. (2017). Educación intercultural. Editorial UNED.
- Arenas, J. (2020). Hacia una escuela intercultural. [Tesis de grado. Universidad Pedagógica Nacional]. URI <http://hdl.handle.net/20.500.12209/11968>
- Aróstegui, J., y Espigares, A. (2016). Interculturalidad en el aula de música de educación primaria. Un estudio de caso desde una perspectiva postcolonial. *Revista Electrónica Complutense De Investigación En Educación Musical*, 13, 89-99.
<https://core.ac.uk/download/pdf/81230144.pdf>
- Benito, R. (2019). La práctica del canto colectivo: beneficios desde las perspectivas socioafectiva y emocional [Tesis Doctoral. Universidad de Córdoba]. <https://helvia.uco.es/handle/10396/19035>
- Bonal, E., et al. (2005). La dimensión humanística de la música, reflexiones y modelos didácticos. Ministerio de Educación y Ciencia de España.
- Botella, M., Mínguez, X., y Martínez, S. (2015). La música como instrumento de interculturalidad. Una propuesta didáctica a través del folklore. *Revista de folklore*, (401), 59-70.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5191382>
- Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). Artículo 67
https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/24627/CONS_TITUCION%20POLITICA%201991.pdf?sequence=1
- DNP, D. (2014). Bases del plan nacional de desarrollo 2014-2018.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Bases%20Plan%20Nacional%20de,2,202014-2018>.
- Gamboa, C. (2016). Aplicación de la euritmia como estrategia didáctica en el coro infantil-juvenil Tolle Et Lege de la Parroquia Inmaculada Concepción de Suba. [Tesis de grado. Universidad Pedagógica Nacional]. URI <http://hdl.handle.net/20.500.12209/1500>
- Giné, N., y Piqué, B. (2007). Evaluación para la inclusión: siete propuestas en forma de tesis. *Aula de Innovación Educativa*, 2007, num. 163-164, p. 7-11. <https://core.ac.uk/download/pdf/16211581.pdf>
- Guerra, E. (1 de octubre de 2020). Entrevista a Alberto Grau y María Guindan-Canto y movimiento: ¿Del ensayo al escenario?
<https://www.youtube.com/watch?v=eJkeAxtu1lo>
- Huayamave, G. (2017). La Constitución ecuatoriana entre el multiculturalismo y la interculturalidad. Un análisis de su orientación. *Innova Research Journal*, 2(6), 22-34. doi.org/10.33890/innova.v2.n6.2017.182

- Jiménez, F., y Fardella, C. (2015). Diversidad y rol de la escuela: Discursos del profesorado en contextos educativos multiculturales en clave migratoria. *Revista Mexicana De Investigación Educativa*, 20(65), 419-441.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662015000200005
- Johnson, D., Johnson, R., y Holubec, E. (1999). Los nuevos círculos de aprendizaje. La cooperación en el aula y la escuela. Aique Grupo Editor
- Johnson, D., y Johnson, R. (2014). Cooperative Learning in 21st Century. [Aprendizaje cooperativo en el siglo XXI]. *Anales De Psicología / Annals of Psychology*, 30(3), 841-851.
<https://doi.org/10.6018/analesps.30.3.201241>
- Martí, J. (2003). El aula de Música ante el reto de la interculturalidad. *Cuadernos de pedagogía*, 328, 55-58.
https://www.researchgate.net/profile/Josep_Marti2/publication/39206310_El_aula_de_musica_ante_el_reto_de_la_interculturalidad/links/5721d13108ae5454b231a725.pdf
- Martínez, R. (2019). La práctica del canto colectivo: beneficios desde las perspectivas socioafectiva y emocional [Doctoral dissertation, Universidad de Córdoba]. <https://helvia.uco.es/handle/10396/19035>
- Ministerio de educación (2018). Interculturalidad.
<https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Interculturalidad.pdf>
- Ministerio de Educación. (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016–2026. El camino hacia la calidad y la equidad.
http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/PNDE%20FINAL_ISBN%20web.pdf
- O'Reilly, M. y Duque, E. (2015). Las agrupaciones corales como estrategia de formación de competencias para trabajo en equipo en las organizaciones: una perspectiva comparativa. *Suma de Negocios*, 6(13), 92-97.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2215910X15000142>
- París, A. (2015). Identidad musical y educación/Musical identity and education. *Estudios Sobre Educación*, 28, 171-186. Retrieved from 712
<https://dadun.unav.edu/handle/10171/38946>
- Parra, J. (2019). El valor formativo de la música. [Tesis de grado. Universidad Pedagógica Nacional].
<http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/1489/TE-11393.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez, C. (2017). Aula virtual de Interculturalidad. Catedra Unesco-Dialogo Intercultural. [Archivo PDF].
https://dialogointercultural.co/ing/assets/documento_completo_me.pdf

- Ramírez, Y., y Briceño, J. (2013). La orientación social y la educación emocional a través de la música coral: una práctica educativa para la formación en ciudadanía. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, (19), 87-102. <https://www.redalyc.org/pdf/652/65232225006.pdf>
- Rehaag, I. (2006). Reflexiones en torno a la interculturalidad. <https://cpue.uv.mx/index.php/cpue/article/view/162>
- Ribeiro, G., y Rajo, A. (2019). Una reflexión preliminar sobre la construcción de una historia intercultural y la interculturalidad en la historia. *Universidad de Federal Da Paraíba*. doi: <http://bv.unir.net:2145/10.22478/ufpb.2359-7003.2019v28n2.45754>
- UNESCO. (2014). El cante alentejano, canto polifónico del Alentejo (sur de Portugal). <https://ich.unesco.org/es/RL/el-cante-alentejano-canto-polifonico-del-alentejo-sur-de-portugal-01007>
- Verhagen, F., Panigada, L., y Morales, R. (2016). El Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela: un modelo pedagógico de inclusión social a través de la excelencia musical. *Revista Internacional de Educación Musical*, (4), 35-46. <http://revistaeducacionmusical.org/index.php/rem1/article/view/90>

LA PRENSA DIGITAL, EL SEO Y LA IMAGEN DE LOS ESPAÑOLES CON DISCAPACIDAD

GEMA LÓPEZ-SÁNCHEZ
Universidad Carlos III de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Informe Olivenza 2017, sobre la situación general de la discapacidad en España (Huete y Jiménez, 2017), cerca de 1.774.800 personas en nuestro país —el 5,9% de la población nacional— tienen algún tipo de discapacidad. Este colectivo es susceptible de formar parte del conjunto de audiencias de los medios de comunicación, así como de convertirse en protagonista de las informaciones que estos compartan.

Este estudio analiza el estado actual en el que se encuentra la representación mediática de la discapacidad, con el objetivo de determinar si los medios de comunicación analizados difunden una imagen estereotipada o discriminatoria de este colectivo, que pueda afectar a sus relaciones con otros miembros de la sociedad.

En concreto, se ha puesto el foco en la prensa digital española. El estudio “Accesibilidad de los Principales Medios Digitales de Comunicación”, publicado por el Observatorio de Accesibilidad TIC (OATIC, 2016; p. 111) indica que “la prensa es el medio de comunicación más consumido por Internet por parte de las personas con discapacidad”. A través de una encuesta realizada a 412 personas con diversas discapacidades se mostró que el 78,7% de los encuestados había accedido a la prensa por Internet en el mes del estudio.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la discapacidad como “un fenómeno complejo que refleja una relación estrecha y al límite entre las características del ser humano y las características del

entorno en donde vive”⁷⁴⁴. Esta definición muestra la discapacidad no solo como una condición de salud propia de la persona, sino como el resultado de la interacción entre las limitaciones humanas y el contexto social en el que se desenvuelven.

Si el contexto social viene predeterminado por los diferentes tipos de relaciones humanas, y dichas relaciones pueden verse afectadas por la capacidad persuasiva de los medios de comunicación, es posible deducir que los medios de comunicación tienen el poder de potenciar o disminuir la discapacidad de una persona, afectando, por ende, a su calidad de vida.

Teniendo estas consideraciones en cuenta, la investigación analiza de qué modo la prensa digital representa a este colectivo, y si el tratamiento que recibe se puede considerar normalizado con respecto al utilizado para informar de los hechos que involucran a personas sin discapacidad. Este estudio es la continuación de una investigación realizada entre los meses de abril y mayo del año 2019 (López-Sánchez, Utray y Ruiz; 2020) basada en trabajos previos como el de Pablo del Río sobre la representación en diferentes medios de comunicación españoles en el año 1986.

Los resultados de esta investigación también pueden servir como referencia para los profesionales de la comunicación mediática, así como a instituciones y asociaciones, en la redacción de futuras guías de estilo y de buenas prácticas para el tratamiento de la discapacidad en la elaboración de contenidos informativos.

“Concebimos sociedades de la información y la comunicación que sean incluyentes, fundadas en la dignidad humana, los derechos humanos y el diálogo intercultural para el avance de la paz mundial, en un ambiente libre de la violencia y el odio... Sociedades donde cada ciudadano/a tenga la oportunidad no solo de acceder a la información, sino también de producirla y ejercer su creatividad. Sociedades que movilicen la solidaridad global para superar las inequidades sociales y geográficas y

⁷⁴⁴ Definición sobre discapacidad en el apartado de Temas de Salud de la página web en español de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Disponible en <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>

contribuyan a una distribución más equitativa de los recursos tecnológicos e informativos” (Burch, 2003; p. 170).

2. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

2.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- Comprobar si la investigación mediante análisis de contenido a través del buscador de Google es válida para determinar el grado de cumplimiento de la prensa digital española respecto a los códigos deontológicos (AIPET, 1994; FELAP, 1979; Quesada, 1995; RTNDA, 2000; RTVE, 1981; La Vanguardia, 1986; Washington Post, 1999) y con la “Guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de la comunicación” (Hernández y Peñas, 2019).
- Analizar la representación de las diferentes discapacidades y estudiar qué tipo de cobertura mediática se hace de cada una.
- Estudiar las diferencias entre medios nacionales y medios locales/regionales en el tratamiento de la discapacidad como tema informativo y comprobar en qué secciones y géneros periodísticos es posible encontrar estas informaciones.

En definitiva, esta investigación establece un perfil que relaciona a la prensa española con la representación del colectivo de personas con discapacidad.

2.2 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

La hipótesis de partida es que el término de búsqueda que se utilice para encontrar noticias sobre personas con discapacidad en Google determinará que dichas informaciones cumplan o no las normas de las guías de estilo. Para verificar esta hipótesis, se ha buscado el término ‘discapacidad’ y el término ‘minusvalía’ y se ha analizado el grado de cumplimiento de las normas de estilo en una muestra de cien noticias publicadas en periódicos digitales.

La segunda hipótesis, más centrada en el estatus de la noticia —conferido según su categorización en las secciones del periódico— establece que la sección en la que predomina esta información es la correspondiente a sociedad.

La tercera hipótesis plantea que los medios locales y regionales publican más noticias sobre discapacidad que los nacionales.

3. METODOLOGÍA

Con la revisión documental como referencia y fuente de consulta constante, el grueso del trabajo se ha referido a un análisis de contenido cuya herramienta principal ha sido el buscador de Google, cuya validez para aportar resultados estadísticamente representativos se pone a prueba en el presente estudio. El periodo de tiempo abarcado ha sido el mes de febrero del año 2020. Si bien es cierto que el algoritmo de Google también ha presentado noticias anteriores a dichos meses, se trata de datos aislados.

Google es la página web más popular y el motor de búsqueda más utilizado a nivel mundial. Según los datos de la consultora Net Market Share correspondientes al año 2020, Google supera con creces la mayoría absoluta en el mercado de navegadores online gracias al 70,19% que disfruta Chrome, en comparación con el 4,53% de Internet Explorer o el 7,58% de Firefox⁷⁴⁵. Esta es la razón por la que se ha utilizado este navegador y no otros. En aras de evitar la influencia del llamado efecto de la “burbuja de filtro” (Pariser, 2011) —por el cual los algoritmos de los sitios web y las cookies proporcionan contenido personalizado a cada usuario—, para este estudio se utilizó un ordenador nuevo al que se le instaló Google Chrome.

El siguiente paso ha consistido en analizar cien noticias sobre discapacidad publicadas en la prensa española, posicionadas en el buscador de Google en función de su popularidad (mayor número de búsquedas de los usuarios). Estas noticias se han seleccionado y categorizado en

⁷⁴⁵ Net Market Share. (2020) Browser Market Share. <https://cutt.ly/LbcbDp1>

función de los siguientes criterios, conforme a los cuales se ha creado una TABLA de indicadores:

TABLA 1. TABLA de indicadores. Fuente: Elaboración propia

Medio emisor	Para averiguar si los periódicos digitales con más noticias sobre discapacidad son también aquellos con un mayor número de lectores.
Género periodístico	Se han categorizado las noticias en géneros informativos (información y reportaje objetivo), géneros interpretativos (reportaje interpretativo y crónica) y géneros de opinión (artículo o comentario).
Tipo de público	División entre prensa generalista y especializada/temática.
Amplitud geográfica	Diferenciación entre prensa nacional, prensa local y secciones o suplementos locales dentro de tiradas nacionales.
Sección	Cuantificación de las secciones en las que se publican más noticias sobre discapacidad.
Fuente	Para estudiar de dónde proviene la información sobre discapacidad.
Tipo de discapacidad	Se ha acotado la clasificación en discapacidades físicas, sensoriales intelectuales ⁷⁴⁶ , psicosociales, enfermedad mental ⁷⁴⁷ o "no indicado".
Discapacidad predominante	En aras de conocer cuál es la discapacidad más mediática en prensa digital.
Número de protagonistas	Se pretende comprobar el número de noticias que tienen un protagonista colectivo o uno individual, que puede o no ser utilizado como personaje representante de su discapacidad (Cebrián-Herreros, 2010; p.5).
Género de los protagonistas	Referido al sexo biológico tradicional: masculino y femenino.
Enfoque	Se ha analizado la dualidad entre las noticias con enfoque positivo y negativo, Además, de los teletipos de carácter neutro. La cuarta categoría será el punto de vista reivindicativo.
Nivel de cumplimiento de la "Guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de la comunicación" (Hernández y Peñas, 2019)	Se ha elegido utilizar este manual como un referente por ser el más reciente en su materia de los publicados en España.
Término buscado	Se han buscado los términos 'discapacidad' y 'minusvalía' para determinar de qué manera el algoritmo de Google asimila la palabra buscada y cómo afecta esto al tratamiento que hacen de la discapacidad las informaciones mostradas.

Fuente: elaboración propia

⁷⁴⁶ El Real Decreto 1972/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Dicho texto legislativo divide los tipos de discapacidades en tres grupos: discapacidades físicas, intelectuales y sensoriales (visual y auditiva).

⁷⁴⁷ Desde 2008, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas reconoció a las personas con discapacidad mental o psicosocial.

Estos indicadores han servido para la categorización de las noticias. Los resultados derivados de esta segunda fase de la investigación han sido debatidos y contrastados con personalidades del mundo de la comunicación relacionados con entidades afines al colectivo de personas con discapacidad.

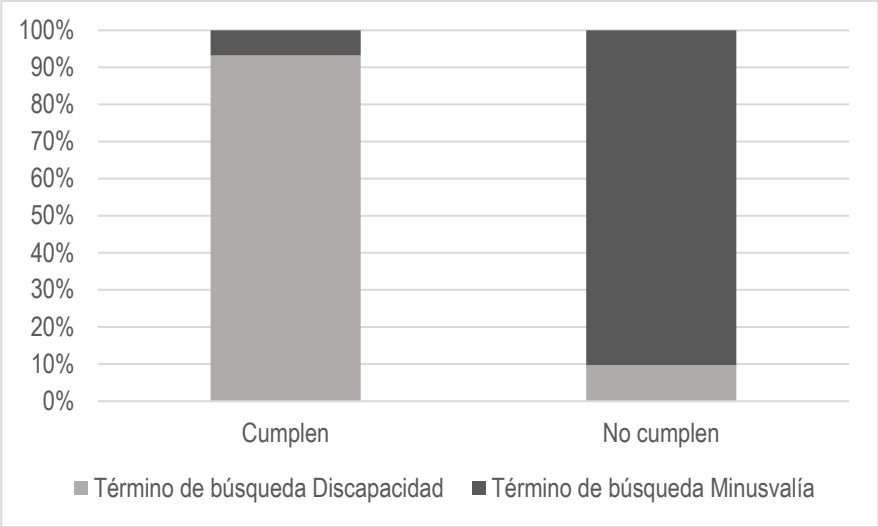
4. RESULTADOS

Los resultados no son estadísticamente concluyentes, pero sí son representativos en cuanto a que permiten elaborar una aproximación al tipo de información obtenida por los receptores/lectores que busquen datos en la prensa digital.

En primer lugar, se ha respaldado la hipótesis de partida de que el término de búsqueda que se utilice para encontrar noticias sobre personas con discapacidad en Google determinará que dichas informaciones cumplan o no las normas de las guías de estilo. Coincide que las informaciones que no cumplen las normas de la “Guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de la comunicación” (Hernández y Peñas, 2019), y que son el 41,8% de la muestra, han sido mayoritariamente encontradas buscando el término ‘minusvalía’. Así pues, de las 59 informaciones que se han encontrado buscando el término ‘discapacidad’, 55 cumplían con la guía de estilo; y de las 41 informaciones que se han encontrado buscando el término ‘minusvalía’, 37 no cumplían con la guía.

De acuerdo con la guía, la utilización de esta palabra y sus derivados no se recomienda al considerarse discriminatoria y, por tanto, es tomada como un incumplimiento (ibid.; 64). También se cometen faltas relacionadas con la utilización de estereotipos —la persona con discapacidad con una imagen heroica (ibid. p.13) o, su contrario, la persona con discapacidad como representación del sufrimiento— o la búsqueda del sensacionalismo a través de representaciones dramáticas (ibid. p.62).

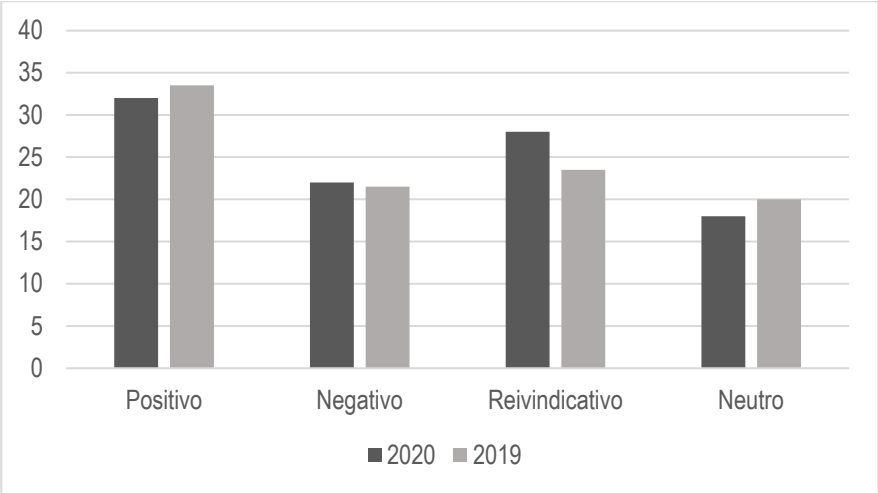
GRÁFICO 1. Número de informaciones analizadas que cumplen la guía.



Fuente: elaboración propia

Al igual que en la primera investigación de 2019, los resultados han mostrado que la mayoría de las informaciones sobre discapacidad analizadas tienen un carácter positivo.

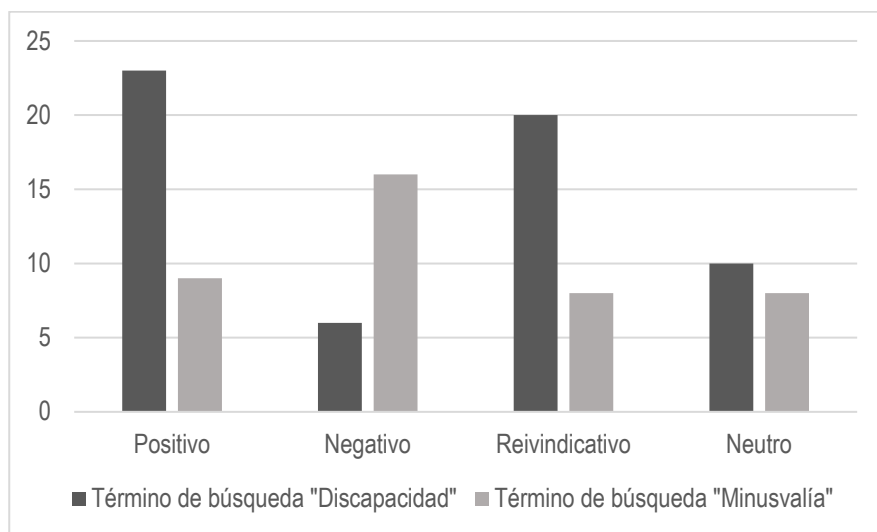
GRÁFICO 2. Tono de las informaciones analizadas en 2020 frente a 2019.



Fuente: elaboración propia

Existen diferencias entre el tono de las informaciones si han sido encontradas buscando el término ‘discapacidad’ o el término ‘minusvalía’, pues las noticias que se han recopilado buscando ‘discapacidad’ son mayoritariamente positivas y reivindicativas; mientras que las encontradas con el concepto ‘minusvalía’ son predominantemente negativas.

GRÁFICO 3. Tono de las informaciones analizadas en utilizando los términos de búsqueda “Discapacidad” y “Minusvalía”.



Fuente: elaboración propia

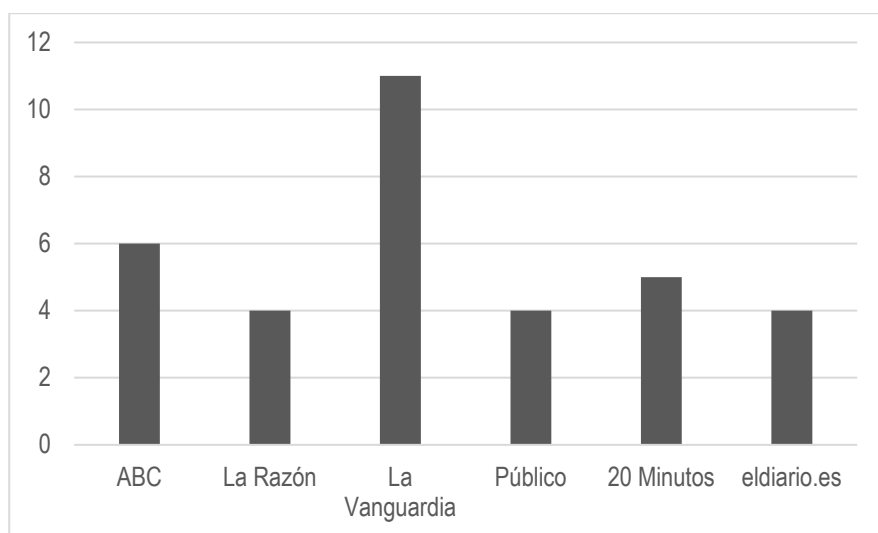
Por otro lado, en cuanto al análisis de las fuentes principales de las informaciones, el 49% provienen de notas de prensa y actos organizados por entidades directamente relacionadas con la discapacidad. Dentro de estas instituciones, la que ha contado con más contenidos relacionados ha sido COCEMFE (10 noticias), seguido del CERMI (7 noticias), la ONCE (5 noticias), APADIS (5 noticias) y Plena Inclusión (4 noticias). Asimismo, se incluyen otras asociaciones y organizaciones que operan en el ámbito local y que son mencionadas por los medios locales y regionales.

Las agencias de noticias también son fuente de contenidos sobre discapacidad para prensa local y nacional. El 21% de las informaciones

proviene de las agencias EFE (16 noticias) y Europa Press (9 noticias); y el 5% de las agencias especializadas Servimedia y Vidas insuperables.

Centrándonos en los propios medios que comparten las informaciones, los diarios analizados con un mayor número de noticias sobre discapacidad son La Vanguardia, ABC, 20 Minutos y, en igual medida, La Razón, Público y eldiario.es. De estos medios, La Vanguardia, 20 Minutos y ABC, coinciden con los datos del estudio del año 2019.

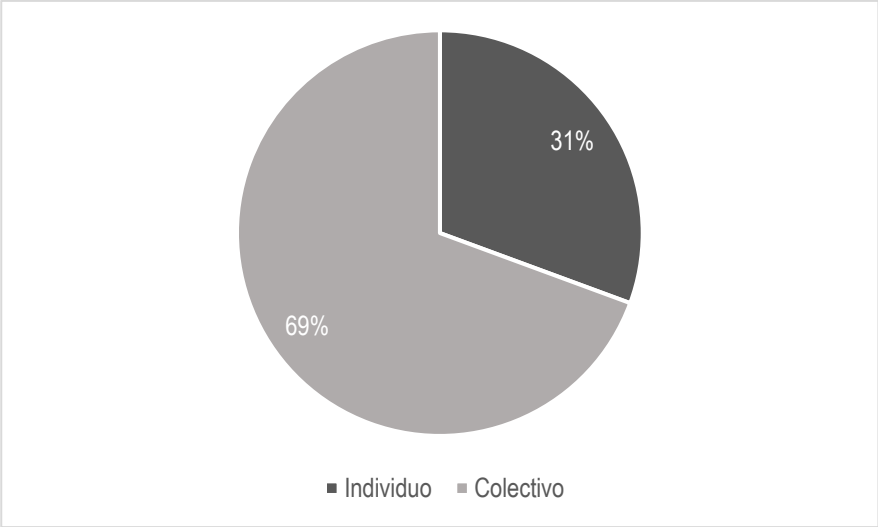
GRÁFICO 4. Diarios de la muestra con mayor número de noticias sobre discapacidad posicionadas en SEO y SEM.



Fuente: elaboración propia

La mayoría de las noticias sobre discapacidad (69%) se refieren a colectivos de discapacidad — en general o discapacidades concretas— y a sus actos, movimientos o reivindicaciones. El 31% de las noticias sobre discapacidad tienen a individuos como protagonistas, de las cuales dos informaciones utilizan al individuo como un ‘representante’ de su discapacidad para ponerle cara a una problemática colectiva.

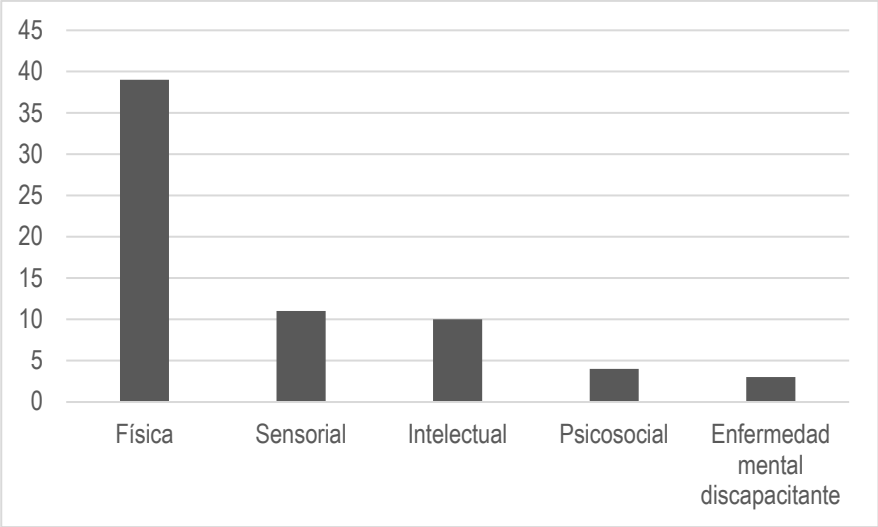
GRÁFICO 5. Número de protagonistas de las informaciones analizadas.



Fuente: elaboración propia

En cuanto al tipo de discapacidad representada, en el 44% de las informaciones no se especifica, sino que las noticias se refieren a la ‘discapacidad’ como concepto general. En las noticias en las que sí se especifica el tipo de discapacidad, la mayoría de las discapacidades representadas son de tipo físico (58,2%), seguido de la discapacidad sensorial —sordera, ceguera y sordoceguera— (16,4%), intelectual (14,9%), psicosocial (6%) y enfermedad mental discapacitante (4,5%). Estos datos contrastan con los de 2019, en los que el tipo de discapacidad más abordada por las noticias analizadas había sido la discapacidad intelectual. El estudio de abril y mayo de 2019 coincidió con un contexto social puntual (primeras elecciones en las que las personas con discapacidad intelectual podían votar) que pudo haber alterado los datos ofrecidos y haberles restado representatividad.

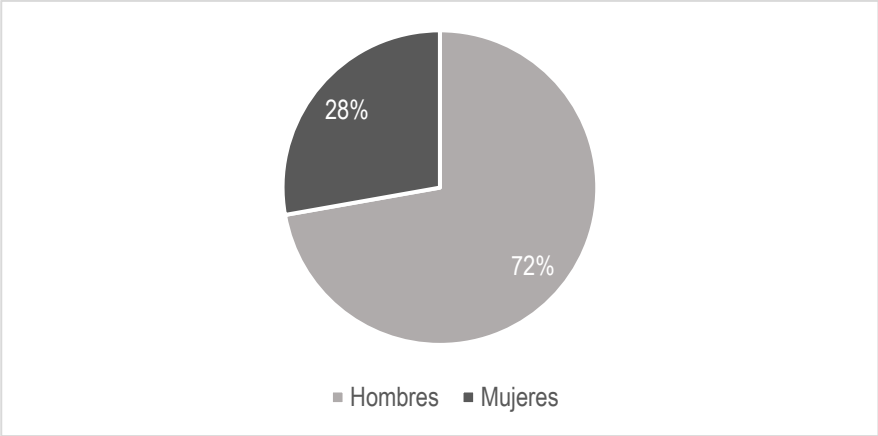
GRÁFICO 6. Tipos de discapacidades más nombradas en las informaciones analizadas.



Fuente: elaboración propia

La tendencia a referirse a la discapacidad como un concepto general despersonalizado afecta a que en la mayoría de las noticias (el 64%) no se indique el género de los protagonistas, pero en las que se indica, se revela la existencia de una brecha de género en la representación de las mujeres con respecto a los hombres. Aproximadamente 3 de cada 4 informaciones en las que se menciona el género de las personas participantes, tienen a hombres como protagonistas. Dentro del cuarto restante protagonizado por mujeres hay noticias relacionadas con actos de protagonismo colectivo que reivindican la presencia de la mujer con discapacidad. Ninguna de estas informaciones hace referencia a otras identidades de género ni al LGTBI.

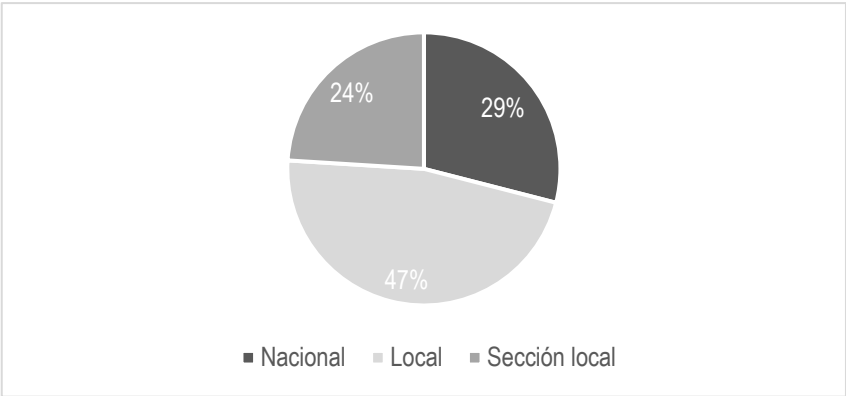
GRÁFICO 7. Sexo de los protagonistas de las informaciones sobre discapacidad.



Fuente: elaboración propia

También se ha confirmado la hipótesis de que los periódicos nacionales son los que publican menos noticias sobre discapacidad. La prensa digital local y los suplementos locales de la ‘gran prensa’ —la que presenta un mayor índice de lectores— son los más concienciados con la elaboración de noticias de índole social, entre las que se encuentran aquellas sobre discapacidad, aunando el 71% de las informaciones analizadas. Asimismo, el 87% de las noticias analizadas provenían de medios generalistas y el 13% de medios especializados.

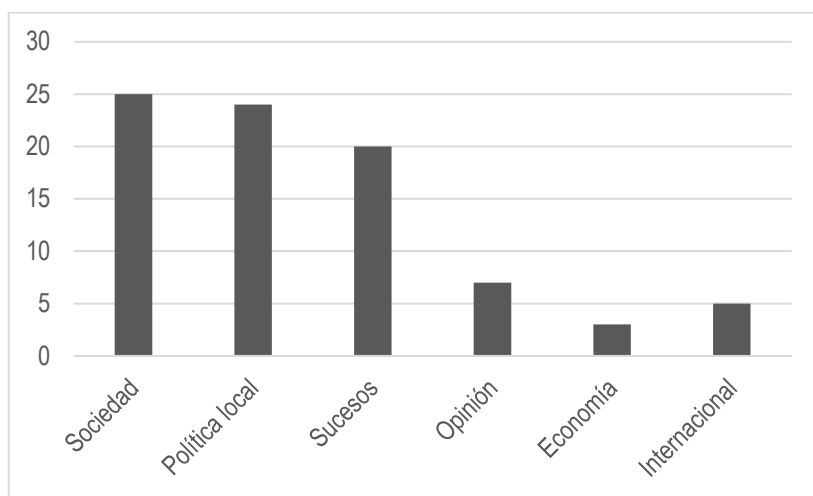
GRÁFICO 8. Ámbito geográfico de los medios analizados.



Fuente: elaboración propia

Por otro lado —obviando las secciones locales, que se incluyen en el punto anterior—, se confirma la hipótesis de que la sección generalista que más noticias sobre discapacidad aglutina es la de sociedad, seguida por política social y sucesos.

GRÁFICO 9. Secciones en las que aparece representada la discapacidad.



Fuente: elaboración propia

También se ha comprobado que el género periodístico predominante en el trato de la información sobre discapacidad es la noticia. El 77% de la información proveniente de los medios de prensa digital analizados eran noticias, seguidas de un 14% de géneros interpretativos (reportaje interpretativo, crónica y entrevistas) y un 9% de opinión (cartas de los lectores y artículos de opinión). Este dato concuerda con el estudio de 2019 y con el presentado por el “Informe Anual de la Profesión Periodística 2018” de la Asociación de Prensa de Madrid, que expone que los contenidos más demandados para los periodistas son las noticias y lo reportajes, seguidos de entrevistas y dejando, en último lugar, artículos de opinión (Hernández y Palacio-Llanos, 2018; p.17).

6. CONCLUSIONES

Se ha comprobado que la investigación mediante análisis de contenido a través del buscador de Google no es válida para determinar el estado de la representación de las personas con discapacidad. Tal y como expone la hipótesis de partida de este estudio, el término de búsqueda que se utilice para encontrar noticias sobre personas con discapacidad en Google determinará que dichas informaciones cumplan o no las normas de las guías de estilo, y que tengan un tono positivo o negativo. Así, si se busca la palabra ‘discapacidad’ se encontrarán más informaciones que cumplan con las guías y que aporten un discurso positivo o reivindicativo sobre la discapacidad, mientras que si el término de búsqueda es ‘minusvalía’, se encontrarán noticias que no cumplan con la guía y tengan un cariz negativo.

El tipo de discapacidad que más ha aparecido en prensa en el periodo de tiempo estudiado ha sido la física, en contraposición con los datos de 2019, en los que era la intelectual coincidiendo con un contexto social puntual (las primeras elecciones en las que este colectivo pudo votar) que alteró los datos y les restó representatividad. Por otro lado, la enfermedad mental discapacitante es la menos representada, siendo mencionada en el 4,5% de las informaciones. Además, la cobertura mediática de la discapacidad suele tener a protagonistas colectivos, y la protagonizada por individuos presenta una brecha de género en la que tres de cada cuatro noticias tienen como protagonistas a hombres, sin representación LGTBI. Pocas informaciones tienen a protagonistas individuales, y en estos casos, aparecen para convertirse en representantes de su discapacidad o para protagonizar noticias relacionadas con sucesos.

Por último, se ha confirmado la hipótesis de que los periódicos nacionales son los que publican menos noticias sobre discapacidad. La prensa digital local y los suplementos locales de prensa nacional son los más concienciados con la elaboración de noticias sobre discapacidad. Las informaciones sobre discapacidad forman parte de la prensa digital local o de secciones locales de medios nacionales en el 77% de los casos, pertenecen mayoritariamente al género de la noticia y se

engloban en la sección de sociedad, seguida de la de política local y sucesos.

8. REFERENCIAS

- Huete, A. y Jiménez, A. (2018) Informe Olivenza 2017 sobre la situación general de la discapacidad en España, Observatorio Estatal de la Discapacidad.
- OATIC (2016). Accesibilidad de los Principales Medios Digitales de Comunicación. Observatorio Accesibilidad TIC. Discapnet. pp. 109—111.
- López-Sánchez, G., Utray, F. y Ruiz-Mezcua, B. (2020) Representación de la discapacidad en la prensa digital española. *Revista Española de la Discapacidad*. 8 (2). 33-35. DOI: <https://doi.org/10.5569/2340-5104.08.02.02>.
- Del Río-Pereda, P. (1986) “La imagen de las personas con deficiencias y el papel de los medios de comunicación”. FUNDESCO, pp. 11-98. M63.22.40.
- Burch, S. (2003). “Contribution on Common Vision and Key Principles for the Declaration”, Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil sobre Contenidos y Temas, II Prepcom de la CMSI, 25 de febrero 2003; en “Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información: visiones enfrentadas”. Iberoamericana. América Latina, España, Portugal: Ensayos sobre letras, historia y sociedad. Notas. Reseñas iberoamericanas, ISSN 1577-3388, n. 10, pp. 170—176.
- AIPET. (1994) “Normas de Ética y Deontología Profesional”. Asociación Iberoamericana de Periodistas Especializados y Técnicos. Medellín, Colombia; Apartado 1, sección f), en Pérez-Fuentes, J. C. (2004) Ética periodística. Principios, códigos deontológicos y normas complementarias. España, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 34—38. ISBN-13: 978-8483735947
- FELAP. (1990) “Código latinoamericano de ética periodística”. Federación Latinoamericana de Periodistas. Cuadernos de Chasqui. *Revista Latinoamericana de Comunicación*, nº10, en Pérez-Fuentes, J. C. (2004) Ética periodística. Principios, códigos deontológicos y normas complementarias. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. 30—33. ISBN-13: 978-8483735947.
- Quesada, E. (1995) “Deontología profesional del periodista especializado y técnico”, en Bonete Perales, E. (1995) Éticas de la información y deontologías del periodismo. Madrid, España: Tecnos. 276 – 279. ISBN: 84-309-2620-8.

- RTNDA. (2000) Estados Unidos: Código de ética y de conducta profesional. Asociación de Directores de Informativos de Radio y Televisión. Estados Unidos. Apartado 1, sección, en Pérez-Fuentes, J. C. (2004) Ética periodística. Principios, códigos deontológicos y normas complementarias. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. Pág. 101—104. ISBN-13: 978-8483735947.
- RTVE. (1981) “Principios básicos y líneas generales de la programación de los Medios dependientes del Ente Público RTVE”. España; Apartado 1, sección a), en Pérez-Fuentes, J. C. (2004) Ética periodística. Principios, códigos deontológicos y normas complementarias. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. 248—257. ISBN-13: 978-8483735947.
- La Vanguardia (1986) “Libro de redacción”. Barcelona, España: La Vanguardia; Apartado 1.3 en Pérez-Fuentes, J. C. (2004) Ética periodística. Principios, códigos deontológicos y normas complementarias. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. 238—241. ISBN-13: 978-8483735947.
- Washington Post. (1999) “Standards and ethics”. Estados Unidos: Washington Post; Apartado 10), en Pérez-Fuentes, J. C. (2004) Ética periodística. Principios, códigos deontológicos y normas complementarias. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. 273—278. ISBN-13: 978-8483735947.
- Hernández, P. y Peñas, E. (2019) Guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de la comunicación. Real Patronato sobre Discapacidad. Madrid.
- Pariser, E. (2011) The Filter Bubble: What the Internet is Hiding from You. London: Penguin UK. ISBN-13: 978-0241954522.
- Hernández, R. y Palacio-Llanos, L. (2018) Informe anual de la profesión periodística 2018. Asociación de la Prensa de Madrid. ISSN: 2171-2824.

PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN EMOCIONAL EN UN COLEGIO EN TURKANA, KENIA

MAQUE FALGÁS MARÍN

MCSPA (Missionary Community of Saint Paul Apostle)

MARTA TALAVERA

Universitat de València

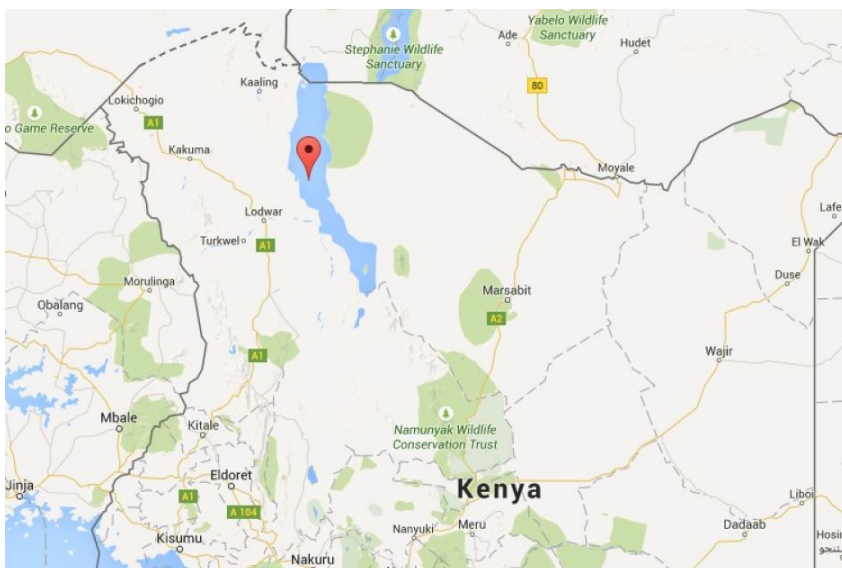
1. INTRODUCCIÓN

La escuela infantil de Lobur, St Irene, se encuentra en la misión de Lobur en Turkana. La misión pertenece a la Comunidad Misionera de San Pablo Apóstol (MCSPA). Esta comunidad se estableció en el territorio en los años 80 y desde entonces ha centrado su actividad en las necesidades básicas de la población.

Esta misión se localiza en un lugar muy remoto donde hasta hace 5 años no había más que una o dos escuelas del gobierno en la zona, ya que Turkana es el distrito más grande y a la vez menos desarrollado de Kenia.

La misión de Lobur se encuentra al norte de Turkana, en el llamado Triángulo Ilemi - un territorio en disputa entre las fronteras de Kenia, Etiopía y Sudan del Sur - con una población de alrededor 40,000 habitantes. Aquí solo llueve dos veces al año y esto con suerte... Se han tenido años de verdadera sequía que hace que se acentúen los conflictos entre las diferentes comunidades vecinas (robo de ganado, bandidaje, asesinatos), ya que los puntos de agua y pastizales hacen que tengan que recorrer largas distancias. L hablando de una población mayoritariamente pastoralista. Es una zona remota y marginada con falta de servicios sociales y de infraestructuras (escuelas, hospitales, carreteras) y la mala política comunitaria es prueba de ello (gráfico 1)

GRÁFICO 1. Situación geográfica de Turkana, Kenia



Fuente Google maps.

A lo largo de los años la misión ha ido creciendo hasta llegar a unas 300 personas entre trabajadores y familias de los alrededores, que se han ido asentando cerca de la misión buscando refugio seguro y poder disfrutar de los servicios de primera necesidad, como recursos hídricos, programa de salud, y el proyecto de agricultura. Hace unos años teníamos a muchos niños que correteaban por toda la misión y que no tenían donde estar, ya que los dos centros nutricionales, a cargo de la MCSPA, más cercanos se encontraban demasiado lejos para niños tan pequeños por ser una zona plagada de conflictos. Los hijos de estas familias se encontraban desperdigados buscando algún sitio donde estar, jugar... Tras la detección de esta necesidad se habilitó un hall que estaba libre por las mañanas para empezar una escuela infantil, un lugar donde estar con un voluntario de Turkana les enseñaba lo básico como aprender a escribir, leer, números, operaciones básicas, jugar, cantar y bailar. Los niños iban creciendo y las necesidades también. Les faltaba espacio, material, mobiliario... es decir un lugar que pudiera ser una escuela donde recibir una educación en condiciones y algo tan básico e importante como la comida. En estas circunstancias se decidió construir un

centro donde dar de comer a estos infantes y proporcionarles una educación. En Turkana, la gente vive en supervivencia. Según Maslow (1943), el conocido psicólogo humanista, estaríamos hablando de una sociedad que aun vive en la base de la pirámide en su jerarquía de las necesidades humanas. Y también sabemos de la importancia de una buena alimentación en las edades tempranas, que va a repercutir tanto en el crecimiento físico como intelectual. Con lo que, si queremos que los niños puedan aprender, necesitaremos alimentarlos primero. Muchos de estos niños y niñas reciben por lo general, no más de una comida al día. A veces, menos. En estas circunstancias, se elaboró y puso en marcha el proyecto de construir la escuela infantil en la misión para darles unas condiciones dignas de alimentación y escolarización, y, al ser posible ir más allá e intentar hacer un cambio de concepción socio-cultural en la zona.

El equipo que inició la puesta en marcha del proyecto partió con una actitud realmente emocionada, al encontrarse ante un proyecto que comenzaba de cero y que tenía posibilidades de poder expandirse en todos los campos. Se estudió y valoró que tipo de escuela infantil se podría poner en funcionamiento en un lugar tan remoto, diferente y con muchas dificultades por su condición. Debía ser un lugar que los niños pudieran sentir como suyo, donde encontrar un refugio y donde poder desarrollar todas sus capacidades físicas, emocionales e intelectuales. Y este lugar debía conectar lo más posible con su cultura, costumbres y tradiciones del entorno.

Por ello el presente trabajo, el desarrollo de este proyecto a partir de la idea de que, una vez cubiertas las necesidades de comida y educación básica, es cuando se puede dar un paso más allá e introducir a estos niños y niñas de temprana edad en la cultura de paz, ya que una inseguridad alimentaria puede provocar conflictos, y la mayoría de estos conflictos afectan, sobre todo a las zonas rurales y a sus poblaciones. Siendo la población infantil la parte más vulnerable (FAO, IFAD and WFP, 2015).

El centro docente fruto de este proyecto, es la escuela infantil St Irine, Mother and Child Centre, donde, actualmente se está trabajando para adaptar las necesidades de la población de la zona al sistema educativo

keniano, que es por el que se rige la escuela y los docentes que imparten las clases.

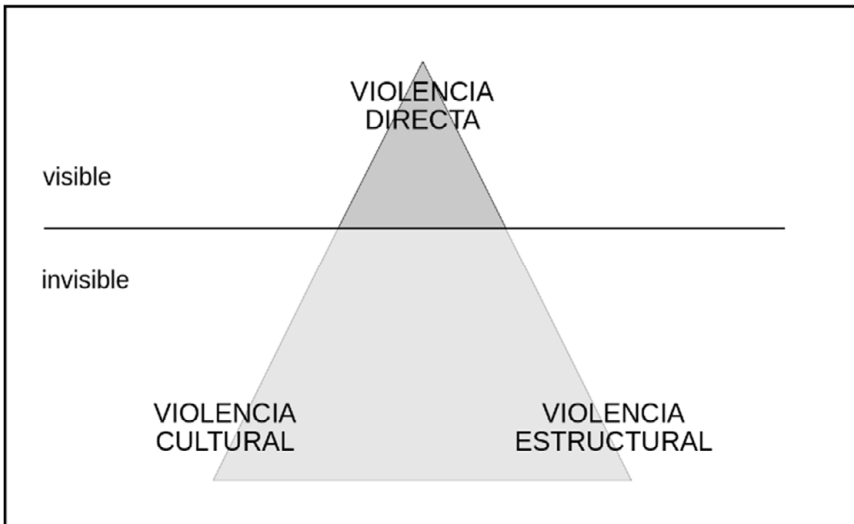
CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y ECOLÓGICO DE LA REGIÓN.

Para llevar a cabo el programa de cultura de paz en una escuela infantil en Turkana, Kenia hay que entender el contexto sociocultural y ecológico que amenaza esta región, enfocando desde la violencia, que forma parte de la vida cotidiana de la región. Sanmartín, catedrático especialista en violencia de la Universidad de Filosofía de Valencia (Sanmartín, 2000), define la violencia como el resultado de la interacción entre la agresividad natural (presente en todo ser humano) y la cultura. Algo que es una constante en una región donde la supervivencia está a la orden del día. El sustento de los habitantes de la zona depende, aún hoy, en gran medida de sus animales, siendo por tanto la actividad pastoril la mayor relevancia en la región y siendo el estilo de vida de tipo tradicional.

Esta forma de vida se encuentra amenazada por varios factores, por un lado por estar localizados en el centro de un territorio en disputa entre tres países: Kenia, Etiopía y Sudan del Sur. A esto se le añade la falta de agua como principal problema para la subsistencia de los habitantes y sus animales, y como condicionante para su desarrollo, haciéndolos dependientes de sus propias circunstancias y llevándolos a círculos de violencia entre las tribus vecinas por el control del agua.

El triángulo de la violencia, de Johan Galtung, pionero en la investigación para la Paz, nos ayudará a enmarcar a esta tribu y ver como llegar a sus gentes para promover un cambio para una cultura de paz (Figura 1).

FIGURA 1. Triángulo de la Violencia de Johan Galtung



Fuente:Galtung, 1998

Según la teoría de Galtung representada por el gráfico Triángulo de la Violencia (Galtung, 1998): vemos que divide el triángulo en dos: una visible y otra invisible. Esto ayuda a darnos cuenta de cómo se vive la violencia.

Tipos de violencia:

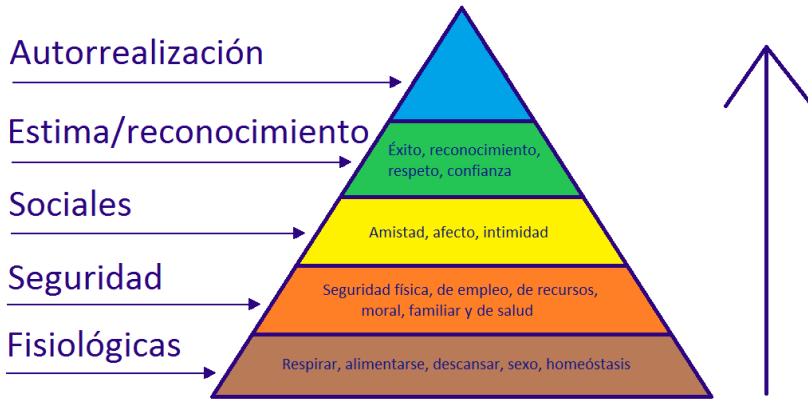
1. La violencia directa (visible): que se relaciona con el comportamiento y la conducta de las personas, siendo su máxima expresión la violencia física y verbal en sus diferentes grados, desde una pelea o un insulto hasta la máxima intensidad que sería la guerra.
2. La violencia cultural (invisible): se relaciona con los aspectos que pueden ser utilizados culturalmente para legitimar la violencia (ideas, creencias).
3. La violencia estructural (invisible): se apoya en las estructuras económicas, sociales y políticas injustas que generan las insatisfacciones productoras de la violencia directa (necesidades, carencias) y que impiden que las personas se desarrollen en toda

su potencialidad, por ejemplo, la pobreza, el hambre, la falta de acceso a la Educación o a la salud.

En concreto, en el caso de Turkana, la violencia directa, se observa como los habitantes de Turkana viven con una conducta y comportamiento de miedo, venganza y En consecuencia, violencia física por la amenaza constante que sufren por ese círculo de violencia existente entre las tribus vecinas. Sufren la violencia cultural que hace que sea profundamente difícil sacarles de la imposición de unos valores o pautas culturales que llevan impregnados en los genes. Cada día llegan noticias de una incursión de unos u otros y ello acarrea que alguien ha muerto o que ellos han matado por venganza. Incluso las rencillas entre familias de la misma tribu se resuelven vengando con la muerte. También el cabeza de la región, al que apodan el “profeta”, ordena ir a atacar a los otros para compensar algún ritual, si hay muertes habrá venganza. Muchas veces tienen que traer trofeos de sus escaramuzas, que suelen ser del propio atacado. A esto se le añade una violencia estructural por su condición de pobreza, falta de acceso a los servicios mínimos como salud y educación y épocas de verdadera sequía que los lleva a situaciones extremas de pura supervivencia por el hambre. Todo esto lo tienen absolutamente normalizado y es lo que los niños y niñas viven desde pequeños, es algo inherente a su propia vida, viven con miedo.

Según Fernando Aguirre, misionero en Turkana desde hace 20 años, en su libro “Pastoralist conflicts in the horn of Africa” (Aguirre, 2013), explica la dinámica del conflicto. Partiendo de la teoría de Maslow y de Burton (Burton, 1991) donde ponen énfasis en las necesidades básicas, ya que la limitación de los recursos hace que la gente adopte un estilo de vida nómada y transeúnte, con lo que hará que las tribus entren en competición y los conflictos estallen y vayan creciendo. Abraham Maslow se basa en un sistema jerárquico en el que solo se verán satisfechas las necesidades humanas en un orden gradual. Las necesidades básicas (aire, comida, beber, dormir, cobijo y sexo) están por encima de cualquier otra. Una vez estas necesidades sean satisfechas entonces pasaremos al siguiente grupo y así sucesivamente, siguiendo la pirámide representada por Maslow (Figura 2)

FIGURA 2-La pirámide de Maslow de necesidades



Fuente Maslow, 1943.

Aguirre (2013) sigue explicando que las teorías de Burton y de Maslow son relevantes porque ayudan a salir de los estereotipos que se tiene de los conflictos en África como resultado de la naturaleza agresiva de las partes. La violencia vendría de una situación de opresión y marginalización. La teoría de Burton dice que, si las necesidades básicas son satisfechas, ellos podrían ser menos conflictivos y las sociedades más estables. La idea de conflicto como reacción a la marginalización se refuerza con la idea de que los intereses y los deseos son subjetivos y negociables, en cambio las necesidades básicas son ontológicas y no negociables.

La tribu Turkana y sus vecinos están luchando por lo más esencial para su supervivencia (agua, pasto, pescado, etc.). Si a los individuos se les impide conseguir sus necesidades en su propio entorno, entonces el conflicto estalla. La única salida para estos grupos es negociar entre ellos sus propias soluciones (Burton, 1991). Aunque dice que a pesar de que la solución deba venir de ellos mismos, cuando hay falta de infraestructuras básicas protección del entorno, educación y asistencia sanitaria, hará falta mediación y ayuda externa para acabar con ese círculo vicioso que se comentaba anteriormente.

Por eso, en esta zona, después de 15 años de ayuda al desarrollo a base de crear infraestructura, servicios sanitarios, agricultura y centros

nutricionales, hemos decidido enfocarnos en el desarrollo humano a través de la educación y promover un cambio cultural hacia una educación de la paz.

Para conseguir que la violencia deje de ser utilizada como una manera de resolver los problemas, es necesario crear espacios para trabajar ya no solo en la violencia directa, sino también en la violencia cultural y estructural. La formación de toda la comunidad educativa, profesorado, familias y alumnado, en Resolución pacífica de Conflictos y en Mediación escolar, podría contribuir a la construcción de una convivencia pacífica. Se busca propiciar el fomento de la paz en las futuras generaciones, a través de valores, actitudes y comportamientos que creen interacciones e intercambios socioemocionales basados en el derecho a la paz (Haro, 2018).

Viendo la dimensión de los conflictos y de la violencia que conlleva, y siendo consecuentes con las consecuencias que esto produce en la infancia, sería interesante centrarnos en el contexto educativo y su entorno para poder empezar a educar en la paz. Dos medios en lo que se está investigando y que ya se está poniendo en práctica sería la educación emocional comenzando con los niños y niñas en las edades más tempranas y la mediación escolar empezando con los profesores y familiares como integrantes de la comunidad educativa.

El profesor y profesora van a tener un papel fundamental en la implantación de un programa de educación en la paz. Dependerá de sus conocimientos y habilidades como mediadores en el proceso de enseñanza - aprendizaje de la resolución de conflictos. Necesitarán de una formación previa en derechos humanos, la paz, el conflicto, métodos y estrategias de resolución de conflictos y competencias socioemocionales.

Como explica Haro, los educadores son el eje principal. Dentro del aula, es el modelo de aprendizaje socioemocional adulto de mayor influencia para los alumnos y alumnas (Haro, 2018). Antes el papel del profesorado ante los conflictos era el que escuchaba a las dos partes, en el mejor de los casos, y decidía que hacer. Esto ha ido cambiando o, mejor dicho, en este momento se está trabajando intensamente para que cambie. Los profesores deberán guiar y aconsejar al alumnado en el

camino de la resolución de conflictos a través de estrategias y recursos para afrontar y superar los enfrentamientos. Carme Rosanas en su libro *Estrategias para crear un ambiente tranquilo en la clase* (2003) explica que:

“Los niños pequeños se encuentran en una etapa propicia a los conflictos, ya que no tienen todavía la madurez necesaria para tener un control completo sobre sus impulsos y emociones. Pero, en cambio, por esta misma razón, son capaces de aprender de los modelos que ven a su alrededor e ir formando unas pautas de respuesta más o menos adecuadas, según su carácter, su aprendizaje y, por lo tanto, según los modelos que les ofrezcamos.”

2. PAPEL QUE TIENE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Se ha comprobado que la educación infantil es una de las etapas más importantes de la vida del individuo donde cimientan la socialización, la personalidad, las capacidades cognitivas, etc. Y lo que vemos en la mayoría de los sistemas educativos es la potenciación de las habilidades cognitivas en detrimento de habilidades tan fundamentales como la expresión, de los sentimientos, los afectos y las emociones. Cada vez se ven más casos en que los niños y niñas tienen problemas para canalizar sus emociones y este hecho les condiciona a la hora de relacionarse, de gestionar sus problemas, de afrontar su entorno de violencia, etc.

Las últimas investigaciones realizadas en el papel de las emociones enfatizan la importancia del desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo integral de la persona, en el que la dimensión emocional es esencial. Salovey y Mayer (1997) definieron la Inteligencia Emocional como “la habilidad para manejar los sentimientos y emociones propios y de los demás, de discriminar entre ellos y utilizar esta información para guiar el pensamiento y la acción...”.

Años más tarde Goleman (1995), en su libro *La Inteligencia Emocional*, explicaba como la Inteligencia Emocional puede ser fortalecida y desarrollada en cualquier persona. Se basa en cinco factores clave:

1. Conocimiento de las propias emociones: reconocer un sentimiento en el momento en que aparece.
2. Capacidad de controlar las emociones: controlar y adecuar los sentimientos al momento.
3. Capacidad de motivarse uno mismo: encaminar las emociones y la motivación hacia los propios objetivos.
4. Reconocimiento de las emociones ajenas: empatía. Se basa en el conocimiento de las propias emociones para poder captarlas en los demás.
5. Control de las relaciones: capacidad de relacionarse con las emociones ajenas, interactuar de forma efectiva con los demás.

La alfabetización emocional o Educación Emocional, es definida por Bisquerra (2000) como “el proceso educativo continuo y permanente que pretende potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral”.

En conclusión, las emociones, y por lo tanto, las estrategias emocionales se pueden enseñar y aprender, dándonos técnicas de autocontrol, de relación, de resolución de conflictos, etc. Los niños y niñas aprenden a expresar sus sentimientos, particularmente el enojo y la frustración, de maneras que no sean agresivas o destructivas. Los conflictos pueden crecer cuando se reprimen estos sentimientos, por falta de autocontrol o no estar en contacto con las emociones.

LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación escolar puede ser un buen procedimiento para solventar las diferencias y fortalecer las relaciones entre las personas que convivimos en la escuela. Es una herramienta pedagógica muy efectiva, poderosa y valiosa, constructora de “paz positiva” que mejora la convivencia en los centros escolares (Haro, 2018).

A través de Boqué entendemos la mediación como “un intento de trabajar con el otro y no contra el otro en busca de una vía pacífica y

equitativa para afrontar los conflictos en un entorno de crecimiento, de aceptación, de aprendizaje y de respeto mutuo.” Boqué y Torrego (Boqué, 2002) nos la explica como “un método de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio.... La solución es creada por las partes.... Busca fundamental un acercamiento y estrechamiento de la relación entre las partes. “(Torrego, 2005)

Loli Haro, a partir de las observaciones de estos conceptos, extrae algunos aspectos fundamentales de la mediación (Haro, 2018):

1. Es una práctica voluntaria.
2. Es un método pacífico de resolución de conflictos.
3. Interviene una tercera persona/equipo que ayuda con su presencia.
4. A través del diálogo y el respeto (proceso de comunicación).
5. Las partes implicadas en el conflicto encuentran por ellas mismas una solución satisfactoria.

3. METODOLOGÍA

PLANTEAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EMOCIONAL

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en programa de educación emocional para la formación del cuerpo docente de la escuela infantil de Lobur, St Irene, parte de entrenar al profesorado en la práctica de la mediación y proponer soluciones creativas y pacíficas a los conflictos.

Como hemos dicho anteriormente, el profesor va a ser el eje principal, al trabajar con alumnado de temprana edad, son ellos los que serán el referente y ejemplo para estos. También va a ser fundamental que tengan esta formación para poder afrontar muchas situaciones de conflicto existentes en una sociedad donde la violencia tanto directa, cultural y estructural están presentes. Creando la figura del profesor y profesora mediadora podrán ir formando equipos de mediación, como puede ser

con los familiares y entorno más directo del centro educativo, suponiendo un desarrollo personal y social e ir optando por la resolución pacífica de los conflictos.

Según “Educar desde el conflicto: Guía para la mediación escolar” del Plan de Andalucía de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia” (Decreto 19/2007; Binaburo y Muñoz, 2007), la convivencia no es algo innato en los seres humanos, sino que se aprende, y que el tratamiento adecuado de los conflictos es uno de los cauces adecuados para la educación. Por ello, cuando el conflicto aparece debemos utilizarlo como una oportunidad y un potencial educativo. La escuela necesita no sólo de aprendizajes académicos, sino de aprendizajes vitales que le sirvan al alumnado para aprender a convivir y a resolver los conflictos mediante el diálogo y desde actitudes básicas como la empatía y la escucha activa.

Muchos centros educativos están incorporando a sus planes de convivencia, como modelos de prevención, la práctica de un programa de mediación extendiéndose a todos los niveles de enseñanza desde infantil a universitaria. En enseñanza infantil, por las limitaciones del nivel de desarrollo del alumnado, se comienza a trabajar la resolución de conflictos mediante la regulación de emociones, creando unas fuertes bases en habilidades sociales y aprendizaje para gestionar conflictos tanto consigo mismo como con los otros.

El buen funcionamiento de este programa va a depender de la colaboración entre el profesorado, el alumnado, la familia y el resto de la sociedad. Una cultura de paz exige poner en marcha nuevas formas de colaboración y participación para crear una mejor convivencia.

ADAPTACIÓN DEL PROGRAMA A LA REALIDAD DEL CENTRO

En la escuela infantil St Irine, Mother and Child Centre, estamos trabajando para adaptarnos al sistema educativo keniano, que es por el que se rige la escuela y nuestros profesores. Para entender el contexto a grandes rasgos, el sistema keniano ha estado muchos años anclado en las metodologías más antiguas: enfocado en el contenido, sistema rígido y prescriptivo, enfatizando en la escolaridad y en una enseñanza

basada en clases magistrales, un sistema educativo que se basa en la competitividad. Pero hay que apreciar que, desde hace dos años, Kenia está en proceso de un nuevo sistema educativo con el objetivo de promover ciudadanos comprometidos, empoderados y éticos, enfocándose en las competencias y la especialización, enfatizando en la Educación y en el aprendizaje.

Este es un gran cambio, pero con mucho camino que recorrer. Ahora el país se encuentra en un momento de transición donde los profesores con la antigua formación tienen que hacer un reciclaje exhaustivo para que pueda funcionar el nuevo sistema. En nuestro caso, con una visión occidental y siguiendo el sistema keniano, queremos introducir un programa en cultura de paz, especificando en la educación emocional y la mediación, que complementen el currículum. Por eso vamos a poner en marcha un programa de educación no formal, con actividades que intentaremos ir adaptando al currículum existente, pero que en un principio serán extraescolares.

4. FASES DEL DESARROLLO

El plan de formación se ha estructurado en tres fases:

Fase 1. La observación e identificación de necesidades.

En esta primera fase valoraremos las necesidades de los tres grupos con los que vamos a trabajar en nuestro programa: los profesores y profesoras, los familiares y principalmente los niños y niñas, que son el foco de este programa.

Como se ha ido explicado, después de años trabajando con profesores kenianos, y hablando de un porcentaje alto de ellos, se ha detectado una serie de carencias en la formación de estos en el terreno de las competencias emocionales, definidas por el Grup de Recerca en Orientació Psicopedagògica, (GROP), “como un conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales” (Bisquerra, 2003). Su formación está basada en el contenido, que es como está estructurado todo el sistema educativo keniano, dejando muy de lado la

parte emocional y creativa del alumnado. Esto influye en el ambiente general de las escuelas y permite que ellos, como ejes principales del centro escolar, no tengan suficientes recursos para trabajar los conflictos repercutiendo directamente tanto en el alumnado como en los familiares. McGinnis y Goldstein (2007) exponen las seis clases de causas de los conflictos:

1. Una atmósfera competitiva: empuja a los alumnos a ser competitivos y a tratar a los demás como rivales. Trabajan unos contra otros.
2. Un ambiente intolerante: lleva a la hostilidad y a la desconfianza.
3. Comunicación precaria: hay incomunicación o comunicación ineficaz malentendidos, percepciones erróneas...
4. La expresión inadecuada de los sentimientos: si no se controlan bien el impulso de las emociones puede haber agresividad o malentendidos
5. La carencia de habilidades para la resolución de conflictos: es la falta de estrategias y recursos para el tratamiento de los problemas.
6. Abuso de poder por parte del maestro: esto ocurre cuando el profesor fija expectativas irracionales sobre los alumnos, impone reglas inflexibles, ...

Con respecto a los familiares, hablamos de una cultura que está pasando del nomadismo al sedentarismo en los últimos 50 años. Y desde hace solo 8 años que el sistema político del país ha pasado de tener un gobierno nacional a dividir el país en condados. Esto ha dado un impulso a los servicios básicos en la región de Turkana y uno de ellos ha sido la educación. Pero, aun así, implica que el 95% de los padres y madres de los niños de la escuela no han ido nunca al colegio. Por eso llevamos dos años sensibilizándolos para que vean la importancia de esta y estamos viendo una respuesta muy positiva. Cada vez tenemos más padres y madres involucrados en la educación de sus hijos. Nos hace tener

confianza que si trabajamos las competencias emocionales con ellos también acabarán involucrándose y trabajando la parte emocional con sus hijos e hijas. En consecuencia, la formación y la coordinación entre el equipo docente y los familiares son dos factores que se deben tener en cuenta a la hora de llevar a cabo este programa.

Se ha observado que muchos niños y niñas viven en unas condiciones muy difíciles por diferentes aspectos como problemas familiares, problemas económicos de la familia, llegan a pasar hambre, hay violencia doméstica o simplemente viven en contacto directo con actos de violencia que son parte de la cultura, como por ejemplo que muy a menudo reciban noticias de familiares muertos por las tribus vecinas. ¿Cómo conviven con todo esto? ¿Cómo les afecta esto en su día a día? Es algo a lo que están acostumbrados, pero cuando se convive con los turkanas adolescentes y adultos es cuando reconoces el sufrimiento que deben de haber vivido en su infancia y que no han sabido nunca como canalizarlo o resolver muchos de sus conflictos. Como dice Ramos (2005): “en la etapa infantil, se condensa, en pocos años el registro completo de sentimientos y emociones que nos va a acompañar durante toda la vida y que dan origen a conflictos subjetivos e interpersonales que deberemos aprender a gestionar para alcanzar una buena calidad de vida”. Por eso se ha de introducir un programa de educación de emociones y resolución de conflictos desde sus primeros años de socialización, a fin de ayudar, desde los primeros años de vida, a cubrir muchas de las carencias que vemos en adultos hoy en día. Así, la escuela puede ser un lugar lleno de posibilidades para aprender a manejar las herramientas de la cultura de paz.

Fase 2. Implementación de las actividades y evaluación.

Diseño del programa.

Se plantea este programa de manera experimental, a fin de evaluar su funcionamiento en un contexto tan especial como es la escuela infantil en la que se va a poner en marcha. La primera meta del programa se marca a un año vista y una vez evaluados los efectos de este, poder

implementarlo en las otras escuelas de similares características en la zona, a las que también asiste la misión de Lobur.

El programa aborda los diferentes sectores de la comunidad educativa:

1. Equipo docente.
2. Alumnado.
3. Familiares y equipo no docente.

Se comienza el programa preparando al equipo docente para que haga una inmersión profunda en el tema en cuestión, ya que ellos van a ser esenciales a la hora de trabajar con los niños y niñas. Para que un profesor pueda desarrollar competencias que mejoren la autoestima, la capacidad de aprender a aprender, la mejora de las relaciones interpersonales, de sus alumnos, ha de experimentarlas primero en él, a través de actividades eminentemente prácticas y vivenciales en las que pueda entrar en contacto con su auténtica capacidad de comunicación, con su autoestima, creencias, ... y no desde las ideas que posee de las mismas.

Al poco tiempo de estar trabajando con los profesores y profesoras, se comienza a introducir actividades en el aula para ir trabajando con los niños y niñas. Y al mismo tiempo, se empieza a trabajar con los padres y madres en actividades concretas una vez al mes.

Formación del Equipo docente:

La constitución y formación del equipo docente se va a basar en el trabajo de Carmen Torres Rimelque y Alberto Bernabeu Lorente, del colegio Antonio de Nebrija, Murcia, “Desarrollo de la competencia emocional del profesorado para la mejora de la convivencia escolar”(2014). El primer paso será trabajar con los profesores y profesoras la Inteligencia Emocional, para que puedan vivir su experiencia de educadores de una manera plena. Esto les permitirá llegar al alumnado con una mirada diferente percibiendo las habilidades, las potencialidades y las necesidades de estos y mejorarán el manejo de las emociones y sentimientos complementándola con una experiencia vivencial desde una perspectiva emocional, racional y corporal; trabajando desde lo fenomenológico, el aquí, el ahora y el propio mundo emocional del docente. Este

programa propone 9 módulos con una secuencia lógica y están interrelacionados entre ellos. En el caso del proyecto que nos ocupa, se procederá a la adaptación de estos módulos para el contexto descrito.

La metodología incluirá reuniones semanales, en hora extraescolar, donde a través de una metodología vivencial y participativa se irán trabajando los diferentes módulos. mediante dinámicas individuales y grupales, ejercicios de atención, concentración, autocontrol y relajación, ejercicios de autoconocimiento y expresión corporal, fomento de la imaginación y la creatividad y desarrollo de la comunicación verbal y no verbal, debates, reflexiones, ...

Los módulos incluidos son:

1. En contacto con mi realidad presente: Implica un compromiso total con lo que estamos haciendo, estar presentes, estar en sintonía con la situación. Necesario responder de la forma más ajustada en cada momento.
2. El lenguaje de nuestro cuerpo: Darnos cuenta de lo que le ocurre a nuestro cuerpo, de cómo se expresa, sus movimientos, ...
3. Las emociones que negamos: descubrir nuestro auto concepto y darnos cuenta de las emociones rechazadas para entendernos mejor y aceptarnos.
4. Nuestros patrones habituales de respuesta: Desenmascarar las estructuras que traemos de nuestras experiencias primarias a base de entenderlas y darles respuesta.
5. Pensamientos no indagados: Nacemos en una familia y en una cultura determinada. Si conocemos cómo funciona esto en nosotros nos ayudará a comprender nuestro comportamiento, el del alumnado y el de sus familias.
6. La identificación con nuestros pensamientos y emociones: Nos ayudará al control de nuestras emociones y reconocer lo que es de uno mismo y aceptarlo.

7. La comunicación con uno mismo y con los demás: Introduciremos las técnicas básicas de comunicación para mejorar nuestras relaciones con los demás. Aprenderemos a: escuchar activamente a los demás, aprender a decir NO, ser asertivos, ...
8. Afrontando situaciones dolorosas: Reconocer lo que nos hace sufrir, aprender a afrontar situaciones conflictivas y acompañar a otros en ello.
9. Creando posibilidades: un ejercicio de confianza en nosotros mismo, explorando y abriéndonos a nuevas posibilidades.

Para finalizar el programa de los docentes, impartiremos un último módulo en mediación escolar. Muchos de los conceptos a tratar en la mediación se habrán tratado en los módulos anteriores, para dar una formación completa para integrarlo en la convivencia de la escuela.

1. Mediación y resolución de conflictos:
2. ¿Qué es la mediación?
3. Práctica de la mediación.
4. Estrategias y actitudes que favorecen la resolución de conflictos.
5. Experimentar la mediación.

Este último módulo ha sido adaptado desde el programa “Educar desde el conflicto: Guía para la mediación escolar” del Plan de Andalucía de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia” (Decreto 19/2007).

Formación del Alumnado:

La escuela de St Irine, Mother and Child Centre tiene 3 aulas: las dos de pre-escolar más un aula para los más pequeños. En este programa trabajaremos con las aulas de:

1. Pre-escolar 1 con niños y niñas de 4 a 5 años
2. Pre-escolar 2 con niños y niñas de 5 a 6 años.
3. También incluiremos a 1º de primaria con niños y niñas entre 6 y 7 años.

Una peculiaridad a tener en cuenta es la presencia de niños de más edad a la que corresponde por su nivel, debido a que en la zona existe mucho retraso de escolaridad, ya que, probablemente, hasta dentro de unos 10 años el país no habrá conseguido formalizar esta situación en zonas como Turkana.

Se proponen una serie de objetivos para orientar las actividades dirigidas al alumnado:

1. Promover el desarrollo integral del alumno y alumna
2. Aprender a reconocer sus emociones y las de los demás
3. Adquirir habilidades sociales para su desarrollo de la personalidad y de las habilidades intelectuales y cognitivas.
4. Promover la autoestima y la valoración de sus propias ideas y sentimientos.
5. Tomar conciencia de lo que son los conflictos y crear un hábito de resolución de estos.

A partir de los objetivos propuestos, se introducirán las diferentes actividades en el horario de clases, a excepción de algunas actividades extraescolares. Entre ellas, se proponen:

1. Asamblea: 15 minutos antes de comenzar las clases todos los días.
2. Durante las clases: se podrá interrumpir durante un breve momento para incluir alguna actividad.
3. Tutorías.
4. Extraescolares.

Formación de Familiares y equipo no docente del centro.

En este apartado vamos a tratar la formación de familiares y con el equipo no docente, que es parte fundamental de la vida del centro. En el equipo no docente incluimos a la encargada de la cocina e higiene del centro, a las cocineras, a los guardas de seguridad y persona

encargada del mantenimiento. Ellos están en contacto diario con los niños y se les puede integrar en el trabajo que se haga con los familiares, ya que ellos también tienen hijos e hijas en la escuela.

Los primeros a los que se informa sobre el programa de cultura de paz y mediación escolar será al comité de padres y madres, a fin de hacerles partícipes de todo lo que se vamos a llevar a cabo. Este comité es parte fundamental del funcionamiento de la escuela y son muy activos. Contar con el apoyo de este colectivo es esencial, así como el hecho de que los integrantes de este reciban la formación en mediación escolar junto con el equipo docente y no docente, puesto que son las personas que están en contacto directo con el alumnado en la rutina del centro escolar. Esta participación va a contribuir a que se genere una convivencia mucho más armoniosa, proporcionados a la vez herramientas para resolver los conflictos que se producen entre familiares, profesores con familiares, alumnado con profesores,

El programa para estos consistirá en una serie de actividades como:

1. Reuniones periódicas con los padres y madres. Estas reuniones servirán tanto para ponerles al día del desarrollo de sus hijos como para tener talleres dedicados a diferentes temas concernientes a la relación con ellos como por ejemplo sobre comunicación, emociones, empatía, asertividad, ...
2. Actividades extraescolares de estos junto con sus hijos e hijas. Queremos tener actividades en los que trabajen juntos. Por ejemplo, plantar árboles en la escuela, juegos para trabajar valores,
3. Formación en mediación escolar.

Fase 3. Plan de mejora y reflexión.

Al final del programa se hará un resumen de la evaluación hecha durante el proceso del programa y se llevará a cabo una reflexión sobre el programa, los objetivos, el alumnado, el educador/a... con todos los participantes implicados. A partir de esta evaluación final se pueden

detectar nuevas necesidades para dar continuación al programa, para mejorar el diseño del programa en futuras ediciones.

5. EVALUACIÓN

La evaluación es una actividad de análisis y reflexión que nos permite determinar en qué medida se han logrado los objetivos propuestos en el programa. Aunque puede resultar tediosa y difícil, la evaluación es una herramienta muy valiosa y enriquecedora que conlleva la mejora del programa, ya que permite identificar los puntos fuertes y débiles en el análisis, en la ejecución y en el producto de este.

Hay muchas maneras de evaluar, pero en este programa vamos a seguir como guía el programa de la Diputación de Guipúzcoa (2015), de educación emocional y social “Inteligencia emocional, educación infantil 2º ciclo”. De dicho programa se extraen dos herramientas:

1. El diario de sesiones en el que se describe todo lo que ocurre. Mediante un registro narrativo, se recogen las conductas, los contenidos y los productos de cada actividad.
2. El cuestionario, que rellenaremos al término de cada actividad. Crearemos una serie de parámetros que nos ayuden a analizar la actividad e identificar los problemas y lo haremos gracias a unos parámetros: grado de placer, grado de participación, clima del grupo, comunicación-escucha y grado de obtención de los objetivos. Estos se valorarán del 1 al 10.

Otros indicadores para valorar dentro del cuestionario serán: elementos positivos y dificultades durante la sesión y cómo mejorar dichos aspectos, Además, la descripción subjetiva de la sesión. Es importante recoger también la opinión del alumnado y no solo la del profesorado. Se llevará a cabo mediante el diálogo, plasmado en modo de diario, y el registro de emociones en un cuestionario. Para ello, se crear unas plantillas de recogida de la información, tanto para el diario como para el cuestionario, que simplificará el trabajo de evaluar, favoreciendo a que se haga de manera constante para tener mayor calidad para la evaluación final.

6. RESULTADOS

Se incluye en este apartado ante la posibilidad de que este programa pueda ser difundido en todos los colegios de la región. Si después de la evaluación, se puede comprobar cualitativamente, que se ha experimentado un cambio en la comunidad educativa hacia una convivencia más pacífica, apareciendo los primeros signos de una cultura de paz, entonces se podrá presentar el programa al comité educativo de la MCSPA (Comunidad misionera de San Pablo Apóstol) e introducirlo en las escuelas infantiles que dirigen en la región de Turkana.

Nuestro deseo sería que pudiera incluirse en todos los colegios de la región, pero vamos a ir *pole pole* (poco a poco en swahili), como dicen en Kenia.

7. CONCLUSIONES

Llegando al final de este documento, se puede decir que es el comienzo de un proyecto a largo plazo en el que se va a poner muchísimo esfuerzo para que funcione. La intención con este trabajo es tener el material adecuado para empezar a implantar la cultura de paz en un entorno complicado para este objetivo.

Este proyecto nace de la visión de las necesidades detectadas durante los ocho años que la investigadora principal ha vivido en Turkana, lo que le ha permitido poder tener una visión real de los conceptos que hemos ido tratando, como la violencia, los conflictos, la cultura de paz, la educación emocional, las inteligencias emocionales, la resolución de conflictos, la mediación y mucha más necesidades que no son cubiertas en el día a día, pero a las que un curso como el descrito, adaptado a este contexto, puede ir respondiendo. A mismo tiempo que se va modificando y evolucionado, de forma que puede hacer una gran aportación a la formación de los niños y niñas del entorno. Se abre así todo un campo extenso y amplio por tratar. Que hace preguntarse si, desde la cultura occidental y centroeuropea se puede cambiar la cultura de unos habitantes de esta remota población de Kenia. Aquí en Turkana, han actuado desde hace tiempo la iglesia, los misioneros, las ONGs, el gobierno, ...

Ellos lidian desde hace muchas décadas con la violencia y se han iniciado y se siguen iniciando multitud de acciones para luchar contra esta. Podemos ver más o menos éxito en ellas, pero empeño mucho.

La aportación de este curso que aquí presentamos, a diferencia de lo que se venía haciendo en la zona, es la opción de empezar con los más pequeños, de raíz. Fácil no lo es, pero hay que intentarlo y, como una consecuencia, llegar al entorno más cercano de esos niños y niñas, a sus familiares, al equipo docente y a todo el poblado. A través de este programa de educación para la paz se puede ayudar a la infancia a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de estos niños, y a que adquieran habilidades sociales y emocionales y crezcan en sus relaciones afectivas. En definitiva, se quiere conseguir que los niños y niñas aprendan a transformar los problemas cotidianos en oportunidades para aprender a vivir y convivir de una forma pacífica, sobre la base del respeto mutuo y el diálogo como principales pilares de una sociedad libre de violencia. O dicho a través de las palabras de Loli Haro, en la que se inspira el presente proyecto: “Soy mediador, soy mediadora”. Y se quiere ejercer como tal.

8. REFERENCIAS

- Aguirre, F. (2013). *Pastoralist Conflict in the Horn of Africa*. Paulines Publications Africa.
- Binaburo, J. A.; Muñoz Maya, B. (2007) *Educación desde el conflicto: Guía para la mediación escolar*. Plan de Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia”. Universidad Nacional de Córdoba.
- Bisquerra, R.(2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa*, 21(1), 7-43.
- Bisquerra, R. (2000). *Educación emocional y bienestar*. Barcelona: Praxis. Rafael
- Boqué T., M.C. (2002). *Guía de mediación escolar*. Programa comprensivo de actividades de 6 a 16 años. Octaedro.
- Burton, J., (1991). *Conflict Resolution as a Political System*’ in Volkan, V., et al. (eds.). *The Psychodynamics of International Relationships, Tools of Unofficial Diplomacy*, Volume II, Lexington; Lexington Books

- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- Diputación de Guipuzkoa (2015) Programa de educación emocional infantil 2º ciclo.
- FAO, IFAD and WFP. (2015). El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo: Cumplimiento de los objetivos internacionales para 2015 en relación con el hambre: balance de los desiguales progresos. FAO.
- Flores, E. (2005). La resolución de conflictos en el aula de educación infantil. Editorial de la Infancia.
- Galtung, J. (1998). Tras la violencia, 3R: Reconstrucción, reconciliación, resolución. Gernika Gogoratuz.
- Goleman, D. (1995). Inteligencia emocional. Kairós.
- Haro, M. D. (2018). Soy Mediador, Soy Mediadora. Un programa de resolución pacífica de conflictos y mediación escolar. Círculo Rojo.
- Mayer, J. P. & Salovey, P. (1997). What is Emotional Intelligence? En P. Salovey & D. J. Sluyter. (Eds.), Emotional Development and Emotional Intelligence: Educational Implications (Pp. 3-34). Harper Collins.
- Mcginnis, E. Y. & Goldstein, A. P. (2007). Programa de habilidades para la infancia temprana (la enseñanza de habilidades prosociales a los niños de preescolar y jardín infantil), material de apoyo para el programa: “Estrategias para la prevención temprana de la violencia en los niños”, Fundación para el Bienestar Humano, 86 p.
- Sanmartín, J. (2000). La violencia y sus claves. Ariel.
- Torrego, J.C. Coord. (2005). Mediación de conflictos en Instituciones Educativas. anual para la formación de Mediadores. Narcea.
- Torres, C. y Bernabeu, A. (2014). Desarrollo de la competencia emocional del profesorado para la mejora de la convivencia escolar. En: Navarro, J.; Gracia, Ma.D.; Lineros, R.; Y Soto, F.J. (Coords.) Claves para una educación diversa. Murcia: Consejería de Educación, Cultura y Universidades. [03-06-2020]

HÁBITAT RURAL: INVERSIÓN DE TENDENCIA EN EL USO DE RECURSOS DIGITALES

ANTONIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Universidad de Jaén, España

FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
Universidad de Jaén, España

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia mundial derivada del SARS-CoV-2 por su alcance en la dinámica de la globalización habría que enfocarla más como sindemia por la trascendencia o efectos en lo social, lo que ha llevado a la población a plantearse una forma de vivir y socializar que de otra manera probablemente no se habrían desarrollado con tal celeridad. La pandemia y el confinamiento de los ciudadanos han transformado el panorama actual en todas las dimensiones de nuestra existencia, provocando mayor uso de herramientas digitales que vengan a paliar situaciones de aislamiento social, laboral, educacional, entre otras.

Todos los sectores de población han comenzado a hacer mayor uso de las mal denominadas “nuevas⁷⁴⁸” tecnologías de la comunicación. Principalmente derivado de la situación sanitaria actual, el desarrollo y la introducción de medios tecnológicos y digitales se está viendo incrementado exponencialmente. Observando aquellos sectores de la población que se encuentran limitados no solo en el uso, sino también en el acceso a dichos recursos digitales y por tanto al propio acceso a la información, y que normalmente tenemos preconcebido que se trata de aquellos sectores de menor densidad de población o zonas rurales y aisladas.

⁷⁴⁸ No parece adecuado que el fenómeno se siga calificando con este adjetivo tras 50 años de evolución y desarrollo.

En este trabajo se analizan los datos obtenidos por el INE sobre el equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares españoles para los años 2019 y 2020 en las distintas comunidades autónomas y en base a densidad de población o hábitat. Los resultados obtenidos demuestran que en hábitat poblacionales inferiores a 10.000 habitantes, en determinadas comunidades autónomas, se observa un acusado uso de dichas tecnologías y recursos digitales e internet, respecto a entidades poblacionales con hábitat superiores a 10.000 habitantes, contraviniendo así las ideas de pensamiento preconcebidas que indican que, normalmente, hábitats poblacionales de densidad inferior interactúan en menor medida con dichas tecnologías y recursos tecnológicos.

Para finalizar este trabajo y previo a la exposición de las principales conclusiones obtenidas, planteamos algunas propuestas de intervención profesional, que desde el Trabajo Social se podrían llevar a la práctica para mejorar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los hogares españoles. Entendido como un reto de futuro para todas aquellas poblaciones de densidad demográfica igual o inferior a los 10.000 habitantes que actualmente se pueden considerar marginados o discriminados por el escaso uso de las denominadas “nuevas” tecnologías de la información y que en la sociedad y el momento actual tan demandado y necesario se está haciendo su uso. Consiguiendo establecer una punta de lanza para mitigar esas desigualdades en la población, y conseguir una efectiva inclusión social.

2. ENTORNO SOCIAL Y DESARROLLO DIGITAL

Con el desarrollo de las tecnologías de la información desde el último cuarto del siglo XX, nuestra sociedad se ha introducido en una nueva revolución tecnológica en el uso y manejo de la información. Debido a su capacidad de penetración en todos los ámbitos de la actividad humana, ha sido y es con mayor auge en las últimas décadas, el punto de entrada para analizar la complejidad de la nueva economía, la nueva sociedad y una nueva cultura en formación (Castells, 1997).

El momento actual nuestra sociedad denota una época de cambios o más bien un cambio de época, que afecta a nuestra forma y estilo de vida. Nuestro entorno está condicionado por la forma de interpretar nuestra propia naturaleza y la de todo lo que nos rodea, un conjunto de percepciones, creencias y valoraciones sobre el medio en el que nos asentamos. Como indica Cambero “desde la globalización y el crecimiento económico hasta el impacto de las tecnologías digitales, que pretenden mejorar las condiciones de vida de la población en general, y especialmente de quienes sufren hambre y pobreza, guerras y desastres naturales” (2018, p. 32). Este es el mundo en el que se están desarrollando nuestras vidas, donde estamos abocados a convivir entre tantas diferencias que nos enriquecen como especie humana, que ha sabido sobrevivir a lo largo del tiempo en el planeta, gracias a la sociabilidad y la cooperación entre congéneres (Cambero, 2018).

Atendiendo a lo indicado por López “nuestro mundo basado en el conocimiento conduce a veloces cambios económicos, sociales y políticos, en un intento de entender qué está ocurriendo, aceleramos la acumulación de saber, lo que lleva a potenciales y mayores convulsiones de todo orden” (2018, p. 103). Así podemos decir que una organización efectiva es aquella que logra coherencia entre sus componentes y que no cambia un elemento sin evaluar las consecuencias en los otros (Mintzberg et al., 2003). Lo que lleva a replantear lo que manifiesta Cambero “el ciclo de la vida humana debería aplicarse con más equidad y justicia social para ofrecer oportunidades de desarrollo personal en una sociedad para todas las edades y generaciones” (2018, p.32 y 33).

Otro de los rasgos que caracterizan al entorno actual es el espectacular desarrollo tecnológico en el campo de la informática y las comunicaciones que ha generado un proceso transformador en todos los ámbitos. Así a medida que la alta tecnología y sus procesos innovadores han ido dominando los distintos ámbitos, la forma tradicional de abordar el conocimiento y de entender el entorno han ido cambiando. De este modo, las relaciones económicas, en tanto que actividades inherentemente sociales, no son ajenas a este proceso de cambio y han comenzado a experimentar nuevos comportamientos (Lechuga et al., 2005).

Castells (1997) indicaba, desde la década de los 90, el uso de internet y de herramientas tecnológicas ha generado un impacto directo en todas las economías, en las relaciones comerciales y un aumento de relaciones online entre empresas. Actualmente ese uso de herramientas tecnológicas se ha incrementado, hasta tal punto, que la influencia de internet en nuestra sociedad llega a gran parte de los sectores económicos de nuestro país, siendo en todos los sectores empresariales una herramienta básica para su desarrollo y competencia.

En este entramado de situaciones y novedosa terminología no se está teniendo en cuenta a aquellos sectores de nuestra sociedad que, por su situación geográfica, cultural, educacional o hábitat se están quedando sin poder acceder a esos mínimos recursos de los que dispone el resto de la población. Especialmente en las zonas rurales, de menor desarrollo y esplendor económico (Morales, 2016), con población de edad avanzada y en la mayoría de las ocasiones en situación de soledad (López y Díaz, 2018), y con pocos o escasos recursos y conocimientos en el acceso y uso de las denominadas nuevas tecnologías (Caravaca, 2014). Sin embargo, en el momento actual, detectamos entornos geográficos que se salen de la norma y que vienen a plantear la resignificación en estas zonas geográficas, matizando Canarias, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, País Vasco y Baleares en España (en el año 2020).

Por tanto, y tomando en consideración las investigaciones de Castells (1997) y Álvarez et al. (2011), esta evolución de la sociedad basada en las tecnologías de la información y de la comunicación debería constituirse en un instrumento para la integración social, formando una sociedad coherente e inclusiva en la que todos los sectores de la población pudieran participar en igualdad de condiciones de los nuevos recursos que ofrecen las tecnologías. Para lograr de esta manera reducir los desfases, brechas y desigualdades que puedan estar afectando a ciertos entornos y sectores de población por la falta de información y de formación, en una sociedad del conocimiento y de la información en la que se está privando de este a determinados sectores; estas nuevas tendencias tecnológicas deberían reducir desigualdades y evitar nuevas exclusiones en una población ya de por sí vulnerable.

La globalización y la convergencia digital en la sociedad del conocimiento están planteando complejos problemas éticos, legales, sociales y educacionales, como avalan los trabajos de Pava (2012) y Pérez et al., (2018). En todo el mundo, los derechos que ya están reconocidos legalmente están siendo violados diariamente creando nuevos problemas en el sistema social, tales como la brecha digital, la ciberdelincuencia, la seguridad digital y protección de la intimidad, todo ello ha repercutido en la vida de las personas, ya sea directamente o indirectamente (Sembok, 2004). Por tanto, deberá tratarse de una sociedad informada y participativa que trascienda de la noción tecnocéntrica para adquirir una dimensión humana en la cual el conocimiento compartido constituya la base de la cohesión social (Montuschi, 2005).

3. HIPÓTESIS DE PARTIDA Y OBJETIVOS

El planteamiento inicial de este trabajo surge como resultado del análisis de las claves que aporta el INE como fuente de datos primarios, en los que se observa, según hábitat, la diferencia en el equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares españoles. Se centra en el análisis de hábitat de población de densidad igual o inferior a 10.000 habitantes, especialmente llamativo para comunidades en las que se incrementa la tendencia de uso con respecto a comunidades de mayor densidad de población. Pensamos, por tanto, que si esta tendencia alcista en el uso de recursos y tecnologías digitales continúa imponiéndose en entornos de población de baja densidad se podrían ver mitigados los desfases y exclusión tecnológicos en los que estos entornos geográficos se ven sumidos con el avance de las nuevas tecnologías y el desdoblamiento de ciertos entornos territoriales del país.

Teniendo en cuenta la exposición previa, nos centramos en analizar unos entornos de población que normalmente son considerados en déficit informacional y se piensa que, con escasos recursos de acceso, a las tecnologías digitales, al propio conocimiento de dichas tecnologías y uso de las mismas, con respecto al resto de entornos de población de mayor densidad y hábitats más poblados. Estudiamos entornos de

población de 10.000 o menos habitantes en todo el territorio nacional español, e intentaremos dar algunas respuestas a esta situación que viene a contravenir una línea de pensamiento generalizada que indicaría lo contrario, con respecto al equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares españoles. Ya que la tendencia es a pensar, y así lo avalan investigaciones previas (Agustín y Clavero, 2010; Morales, 2016; Raya y Santolaya, 2009) que en aquellas zonas geográficas con menor volumen de población y hábitats rurales, el equipamiento y el uso de tecnologías y recursos digitales es menor.

El objetivo principal pretende cuestionar esta tendencia de pensamiento que limita el uso de recursos tecnológicos a entidades poblacionales con menor número de individuos y con ello con menor acceso a recursos y servicios. Suponiendo una desigualdad para estos entornos de población, se plantea que los datos reflejados en esta investigación presentan una nueva integración de estos entornos geográficos de nuestro país. Planteando una creciente necesidad en la población en el acceso a recursos y tecnologías digitales, derivada principalmente por la situación sanitaria que estamos viviendo a nivel mundial, considerando, a este respecto, que la limitación en el uso de las tecnologías implica un mayor aislamiento social en las circunstancias actuales y en el acceso a recursos y cobertura de necesidades en todos los rangos de edad.

Con ello estaríamos sentando las bases para futuras investigaciones que nos den respuesta a los desafíos que plantean entornos geográficos de baja densidad de población. Zonas que se están viendo compensadas e incluso recuperados en número de pobladores atendiendo, en parte, a la situación provocada por la pandemia sanitaria y que podría ser una de las causas por las que el desarrollo y uso de recursos tecnológicos y digitales se están viendo incrementados en estas, suponiendo una nueva resignificación tanto geográfica como poblacional, así como método para la inclusión y reintegración de estos entornos en la dinámica tecnológica actual y con ello en posibles avances sociales.

En el análisis realizado nos centramos en el uso de las tecnologías y recursos digitales en los hogares en hábitats de población igual o inferior a 10.000 habitantes, basándonos en los datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística para los años 2019 y 2020 en España,

realizando una comparación entre estos dos años y observando los posibles incrementos y/o descensos en la tendencia analizada y contemplando las posibles diferencias. Igualmente estudiamos si la situación de pandemia sanitaria ha podido ser significativa en esta tendencia alista en el uso de recursos tecnológicos en los hogares españoles estudiados.

4. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este trabajo se ha utilizado una metodología de análisis cuantitativo. Tratando diferentes perspectivas en torno al objeto de estudio, de modo que tengamos elementos referenciales para obtener resultados precisos y fiables.

Comenzamos definiendo el objeto de estudio, con el fin de delimitar el marco de trabajo que acotase la búsqueda sistemática de la información, determinando la realización de un análisis de datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística sobre uso de tecnologías e internet según hábitat en las distintas comunidades autónomas españolas referidas al año 2019 y para el 2020. Con ello hemos conseguido la identificación de la población objeto de estudio y el análisis de esta.

Nos hemos basado en los datos más recientes para el total de población española y desagregado por CC.AA., recabados por el Instituto Nacional de Estadística (2020), referentes al equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares españoles relativo a los años 2019 y 2020, y en base a densidad de población o hábitat. Esto nos lleva a analizar de manera sencilla los datos que reflejan el incremento en el uso de las tecnologías de información y comunicación en ciertas comunidades autónomas españolas para hábitat poblacional igual o inferior a 10.000 habitantes y a poder comparar esta tendencia para los años 2019 y 2020. Identificando zonas en las que se ha incrementado el uso de recursos y tecnologías y observando variaciones de un año respecto al siguiente en otras.

Para apoyar la investigación de mayor rigor y consistencia, se ha realizado una revisión bibliográfica, basándonos en una revisión de los artículos publicados en revistas de prestigio sobre aspectos, actuaciones

y resultados relacionados con Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Sociedad del Conocimiento, Sociedad de la Información, Brecha Digital, Digitalización, Innovación Social y Trabajo Social. Para ello, se han seleccionado aquellos artículos donde Trabajo Social, Brecha Digital y TIC constituyen el núcleo central de este y en los que el nivel de análisis empleado es la inclusión social. En este sentido, se han descartado aquellos trabajos que trataban aspectos implícitos o complementarios al Trabajo Social y a las TIC o que utilizaban un nivel de análisis individual o institucional. Esta metodología se ha empleado con éxito en otros trabajos publicados, como en el trabajo de Rodríguez Martínez et al. (2015).

Para localizar los artículos se han realizado búsquedas en las principales bases de datos bibliográficas, ICYT (Ciencia y Tecnología), ISI Journal Citation Report, Scopus, WebWOK (Web of Knowledge) y Google Scholar, para el período 2000-2020. Sin embargo, la búsqueda final se concretó a través de Google Scholar, debido a lo operativo del sistema de búsqueda avanzada y a la eficiencia y efectividad en la delimitación de los campos de búsqueda.

Las palabras o términos clave que se han empleado son aquellos que, frecuentemente, se utilizan en la literatura para describir el Trabajo Social, las TIC y la Brecha Digital. Teniendo en cuenta trabajos como los de Agustín y Clavero, (2010), Castillo (2019), De la Fuente y Martín (2017), Morales (2016), Raya y Santolaya (2009), Sampredo y Pérez (2019),

Los artículos se han analizado por título, resumen y palabras clave. De este modo, las palabras clave que han sido consideradas son: “Trabajo Social”, “Tecnologías de la Información y la Comunicación” (TIC), “Brecha Digital”, “Digitalización e Innovación Social”.

5. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE DATOS

Cómo venimos comentando en apartados previos, nos centramos en el análisis de datos realizado en el ámbito nacional, obteniendo los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Nos hemos centrado en los últimos datos del INE publicados a fecha de realización de este trabajo

(inicialmente partimos de los datos relativos al año 2019, siendo recientemente publicados los relativos a 2020, pudiendo así aportarlos a este trabajo y establecer una comparación entre ambas anualidades). Partiendo de la premisa que, a nivel nacional, las iniciativas del Instituto Nacional de Estadística (INE), a partir del año 2000 siguen las metodologías europeas. El INE elaboró en 2002 la Encuesta de uso de TIC y comercio electrónico en las empresas, que continúa realizándose con periodicidad anual. Ese mismo año elaboró la Encuesta de equipamiento y uso de TIC en los hogares. En 2007 el INE realizó el Primer Estudio de síntesis sobre el sector de las TIC (Agustín y Clavero, 2010). Por tanto, es un organismo que goza de la credibilidad y fiabilidad para contar en este estudio con el análisis de sus datos demográficos y de infraestructuras TIC.

TABLA 1. Porcentaje de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses según el hábitat por comunidades autónomas en el año 2020

Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses (%)	Hábitat: De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	Hábitat: De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	Hábitat: De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	Hábitat: De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	Hábitat: Menos de 10.000 habitantes
Andalucía	94,7	95,6	91,2	90,2	87,7
Aragón	96,1			92,0	90,8
Asturias, Principado de	93,5	87,9		91,7	87,3
Balears, Illes	97,3		96,2	86,1	91,6
Canarias	91,9	95,7	89,5	88,4	91,1
Cantabria	95,6	91,2		89,7	
Castilla y León	93,8	91,1		96,1	86,9
Castilla-La Mancha	96,9	92,9		90,5	91,2
Cataluña	95,4	97	95	98,9	93,9
Comunitat Valenciana	92,3	96,9	93,2	90,9	92,6
Extremadura	91,6	98,6	95,6		88,9
Galicia	92,4	86,0	88,1	85,9	82,0
Madrid, Comunidad de	95,5	97,3	93,6	99,4	99,1
Murcia, Región de	89,3	94,0	91,3	90,5	
Navarra, Comunidad Foral	97,2		98,3		92,5
País Vasco	94,4	93,8	92,0	92,4	93,4
Rioja, La	95,6		92,1		88,8

En la TABLA 1 se reflejan en negrita los hábitats de menos de 10.000 habitantes que superan a otros hábitats con mayor densidad de población.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

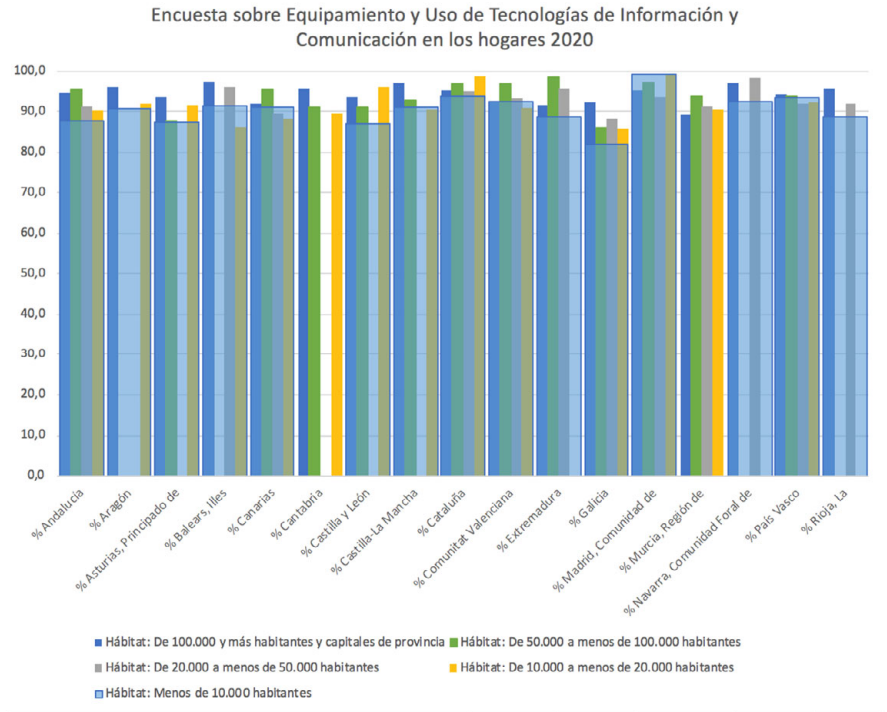
TABLA 2. Porcentaje de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses según el hábitat por comunidades autónomas en el año 2019

Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses (%)	Hábitat: De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	Hábitat: De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	Hábitat: De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	Hábitat: De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	Hábitat: Menos de 10.000 habitantes
Andalucía	94,2	89,3	89,6	85,6	83,3
Aragón	94,6			89,9	87,7
Asturias, Principado de	93,6	85		87,2	81,6
Baleares, Illes	95,5		94,9	94,3	88,0
Canarias	91,7	93,5	86,1	86,2	87,2
Cantabria	93,8	88,4		86,6	
Castilla y León	90,8	84,5		95,3	86,3
Castilla-La Mancha	91,5	92,9		81,7	83,8
Cataluña	94,7	97	86,8	94,5	95,2
Comunitat Valenciana	91,5	95,7	87,1	86,8	88,1
Extremadura	95,9	92,2		90,8	83,0
Galicia	91,0	89,9	80,3	78,0	81,1
Madrid, Comunidad de	93,7	96	93,2	96,1	94,6
Murcia, Región de	90,3	89,1	91,0	86,9	
Navarra, Comunidad Foral de	96,9		96,1		93,1
País Vasco	92,5	91,9	88,7	94,1	90,0
Rioja, La	92,4		92,3		83,8

La TABLA 2 refleja en negrita los hábitats de menos de 10.000 habitantes que superan a otros hábitats con mayor densidad de población.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

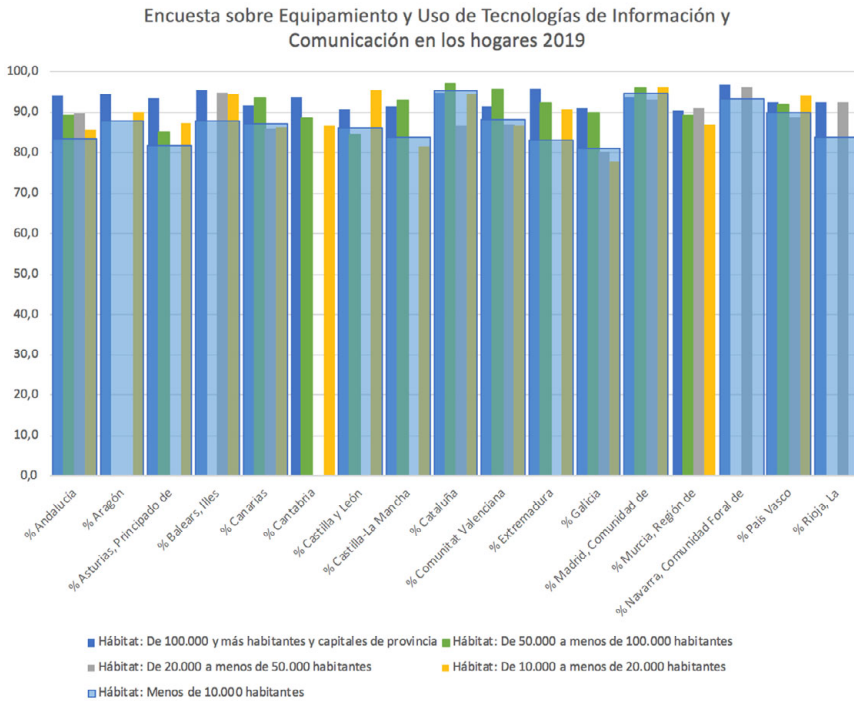
GRÁFICO 1. Porcentaje de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses para hábitat de menos de 10.000 habitantes con relación al resto de hábitats por comunidades autónomas en el año 2020



El Gráfico 1 se refleja en la columna azul más ancha, superpuesta y transparente, el hábitat de menos de 10.000 habitantes y permite visualizar el resto de hábitats de mayor densidad de población y relacionarlos entre sí.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

GRÁFICO 2. Porcentaje de personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses para hábitat de menos de 10.000 habitantes con relación al resto de hábitats por comunidades autónomas en el año 2019



El Gráfico 2 se refleja en la columna azul más ancha, superpuesta y transparente, el hábitat de menos de 10.000 habitantes y permite visualizar el resto de hábitats de mayor densidad de población y relacionarlos entre sí.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Centrándonos en los datos obtenidos, observamos que continúa la tendencia detectada en 2019, en la que en las poblaciones con hábitat inferior a 10.000 habitantes se aprecia un mayor uso de tecnologías, recursos digitales e internet, con respecto a localidades con hábitat poblacionales superiores. Podemos observar que en general en todas las comunidades autónomas se ha incrementado dicho uso en el hábitat estudiado respecto a 2019, salvo en Cataluña y Navarra. Sin embargo, en Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad de Valencia, Comunidad de Madrid y País Vasco permanecen en dicha tendencia alcista, si bien se incorpora Además, Baleares en el año 2020. En cambio, en las

comunidades de Castilla y León, Cataluña y Galicia ha dejado de observarse esta tendencia, pudiendo deberse a puntuales movimientos demográficos entre hábitats dentro de la misma comunidad autónoma. De este modo, se contravienen las ideas de pensamiento preconcebidas que indican que, normalmente, hábitats poblacionales de densidad inferior interactúan en menor medida en el equipamiento y uso de tecnologías y recursos digitales.

A partir de los datos analizados, debemos tener en cuenta que para obtener conclusiones definitivas sería deseable extender este estudio realizando un análisis pormenorizado por comunidades autónomas, de modo que se establezca el motivo por el que en algunas comunidades estén más acusadas o no estas diferencias, como se lleva a cabo por ejemplo en el trabajo de Morales (2016). Igualmente, en una futura ampliación de la investigación se pretende extender este estudio de manera que se obtenga, si Además, del hábitat, sobre todo en zonas menos pobladas, influye en esta tendencia otros factores como rango de edad, el género y procedencia, entre otros factores.

En general, los datos analizados demuestran que, en el año 2020, se ha incrementado el uso de recursos digitales e internet respecto a 2019 en localidades con población inferior a 10.000 habitantes. Además, el equipamiento y uso de tecnologías y recursos digitales es mayor que en hábitats de población superiores en seis comunidades autónomas de nuestro país, invirtiendo en estos casos la tendencia observada en el resto de las comunidades autónomas.

6. APORTACIONES DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Tras el análisis de los datos que nos plantean la reflexión de partida en esta investigación, trataremos de exponer la relación y opciones de mejora para que la población de estos entornos y hábitats definidos de densidad igual o inferior a 10.000 habitantes, puedan aprovechar el uso de las tecnologías y recursos digitales al alcance del resto de la población, de modo que pueda suponer un avance para la población que reside en zonas geográficas del perfil de las analizadas. Con ello estaremos favoreciendo avances en la inclusión, equidad e igualdad, para toda la

población, independientemente de la zona geográfica y número de habitantes.

Partimos, en primer lugar, del concepto y definición de la profesión y disciplina del Trabajo social, aprobada en la Reunión General de la IFSW y la Asamblea General de la IASSW en julio de 2014 (FITS, 2020). En segundo lugar y teniendo presente la definición mencionada, debemos seguir las directrices y funciones marcadas por el Consejo General del Trabajo Social y concretadas en el Código Deontológico de la profesión, y por otra parte los indicadores que se emplean para evaluar el alcance en el uso de recursos tecnológicos e internet, concretamente en la Sociedad de la Información en relación con las dinámicas de inclusión/exclusión social, basándonos en los estudios de Agustín y Clavero (2010).

Desde la disciplina del Trabajo Social, en alusión al contenido del artículo 5 del Código Deontológico de la profesión, los trabajadores y las trabajadoras sociales debemos basarnos en la práctica profesional y promover el cambio y el desarrollo de la sociedad, así como el fortalecimiento y la libertad de las personas y tener en cuenta en todo momento los principios de justicia social y los derechos humanos inherentes a todas las personas. Dicho artículo, entendido como una exigencia en la actitud para la acción profesional, promueve afrontar los desafíos de la vida involucrando a las personas y a las diferentes estructuras de la sociedad para conseguir que los individuos sean autónomos aumentando su calidad de vida y su bienestar.

El preámbulo del Código Deontológico del Trabajador Social, aprobado de forma unánime por la Asamblea General Extraordinaria el día 9 de junio de 2012, delimita las funciones que debe desarrollar el Trabajador y la Trabajadora Social desde la profesión. En el mismo, se indica que las personas dedicadas a la profesión del Trabajo social desarrollarán aquellas actuaciones que consideren en cada momento más adecuadas de acuerdo con la intervención de que se trate, pero de cualquier manera deben siempre calcular, evaluar y modificar las actuaciones de intervención y la metodología de la misma teniendo en cuenta el sector de población y colectivo o colectivos a los que se dirija dicha intervención. Lo que implica detectar, abordar las circunstancias y

entornos en los contextos de desventaja que puedan devenir en vulnerabilidad para las personas.

Por otra parte, de acuerdo con lo especificado anteriormente, en el análisis de los indicadores que debemos tener en cuenta para evaluar el alcance en el uso de recursos tecnológicos e internet, seguimos a Agustín y Clavero, (2010), cuando señalan que habitualmente se organizan en torno a cuatro grandes categorías, como son, infraestructuras y equipamientos, condiciones de accesibilidad, habilidades y conocimientos y el propio uso de internet. Estos indicadores reflejan la disponibilidad de infraestructuras tecnológicas requeridas, describen la producción y consumo de bienes y servicios relacionados con las TIC, evalúan los cambios en los hábitos de consumo y uso, e identifican los grupos sociales adaptados y en riesgo de inadaptación a las TIC (Agustín y Clavero, 2010).

Así pues, partiendo de los fundamentos en que se asienta la propia disciplina, para enfrentar el desuso de recursos tecnológicos e internet desde el Trabajo social y teniendo en cuenta los indicadores descritos, debemos contemplar el surgimiento de las nuevas oportunidades que trae consigo el desarrollo de las TIC y tener presente la esperanza que las tecnologías y la digitalización pueden ofrecer a todas las personas allá donde se encuentren, independientemente del hábitat o zona geográfica. Quedan, con esta investigación, sentadas las bases, que indican nuevas oportunidades de inclusión para entornos de población reducidos.

Debemos facilitar a todas las personas los medios y la formación en dichas tecnologías para intentar paliar de esta manera una situación, que, según los datos analizados en este trabajo, en nuestro país es latente en gran parte de las comunidades autónomas españolas, ya que sólo en seis, de las 17 CC.AA. españolas comienza a remitir esta tendencia, y que el uso de recursos tecnológicos está siendo un hecho en algunas comunidades autónomas españolas. Por ello, es necesario continuar avanzando en esa tendencia, ya que aportaría mejoras de inclusión y desarrollo en todas esas zonas, mayor riqueza poblacional, desarrollo laboral, económico y social.

Desde el Trabajo social existe una relación e implicación directa en el uso de los recursos que construyen la Sociedad de la información, para tener acceso a la misma de forma directa, inmediata y a bajo coste, ofreciendo a toda persona, grupo o comunidad, independientemente de la zona de residencia o hábitat, la oportunidad de formarse en el uso y manejo de las tecnologías que los conectarán con el resto de la sociedad, garantizando el derecho al acceso a la información, compras, formación y/o formación online, solicitud y gestión de e-administración acercando a las administraciones públicas. Así como la construcción de la identidad mediante contactos sociales, actividad física, entre otros, reconfigurando su ocio como un eje básico de la dimensión psicosocial de la persona. Se requiere, para ello, actuar con significativos procesos de desarrollo en las zonas y hábitats generacionales centro de este estudio.

El desarrollo de estos procesos, han de facilitar la minoración y mejora de estas situaciones de desigualdad informacional, debiendo estar vinculado al nivel y la calidad de los servicios públicos que se ofrezcan a la población, así como al nivel de calidad de las infraestructuras en telecomunicaciones con los que cuente el Estado, reivindicando unos niveles óptimos.

La puesta en práctica, mejora y avances, no estarán exentos de limitaciones, a las que, desde el marco del Trabajo Social, tendremos que hacer frente. Si la calidad de las infraestructuras en telecomunicaciones es deficiente, el costo del servicio y/o la inversión será elevada, por lo que habrá que hacer incidencia en manifestar y demostrar que el acceso a estos recursos es una necesidad social básica al mismo nivel que las reconocidas por nuestro marco Constitucional.

7. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

Analizados los diferentes parámetros objeto del estudio, así como los datos que encontramos en España, y teniendo en cuenta las limitaciones propias por el alcance de esta investigación, tenemos que reflejar las opciones de mejora o planteamientos de intervención a los que nos enfrentamos cómo trabajadores y trabajadoras sociales en tiempos de pandemia en una España que cuenta con población afectada por la falta de

información y en el uso de tecnologías informáticas e internet, así como las limitaciones propias socioeconómicas y sociopolíticas de la estructura de nuestro Estado.

La dificultad no es simplemente adquirir equipos informáticos, sino dotar a la población de la formación adecuada en el uso y manejo para optimizar el uso de dichos equipos informáticos o PC's, con un acceso confiable y accesible.

Para la mejora de estas situaciones podemos contemplar las siguientes actuaciones de intervención con la población en los diferentes niveles, pero incidiendo desde los municipios a nivel local, y característico en este estudio, por ser el rango y hábitat investigado:

- Creación, difusión e información a través de espacios municipales habilitados con personal que pueda formar y resolver dudas a la población en el uso y manejo de los equipos informáticos.
- Actualización de redes que permitan accesos a internet en lugares remotos de forma asequible, factible y viable, sufragado por los propios municipios o por otras corporaciones.
- Conseguir una mayor implicación de nuestras políticas sociales en programas de desarrollo y cualificación y dar mayor importancia al software, facilitando el acceso a los mismos y abaratando costes a los ciudadanos.
- Planteamiento de acciones de formación desde centros educativos y universidades para personas mayores.
- Realización de actuaciones de formación y aprendizaje en el acceso a gestión con administraciones públicas y/o privadas. Incluso dotar de personal cualificado y capacitado para ayudar y/o formar a la ciudadanía en dichas gestiones. Y habilitar espacios en los organismos públicos, con dicho personal cualificado para el acceso a las diferentes plataformas de administraciones y organismos públicos.

En síntesis, que la población cuente con los recursos de manera asequible, accesible, sencilla, sin excesivo coste y con el personal de apoyo y formación cualificado y competente que ayude y colabore con la ciudadanía, mejorando así las deficiencias en los accesos a recursos y tecnologías digitales y ayudando en la reducción de la denominada “brecha digital”, en entornos de densidad poblacional y hábitat reducidos de nuestro país, continuando así con la tendencia analizada en este estudio.

8. CONCLUSIONES

Del análisis de los datos presentados, tras haber considerado el fenómeno que muestran, podemos deducir que se localizan entornos geográficos con hábitat poblacional igual o inferior a 10.000 habitantes en España que comienzan a hacer un mayor uso de recursos y tecnologías digitales que otros de población con densidad superior. Esta situación se contradice con la idea asumida de que puede haber una relación directa entre el fenómeno de la despoblación en España (vacía) y el uso de las tecnologías digitales, como si esta fuese una de las variables determinantes del fenómeno en cuanto a las infraestructuras. Encontramos, por tanto, que puede estar generándose un sesgo en el analista e investigador social.

La singularidad encontrada en estas poblaciones menores puede deberse a diversos factores como la influencia de la situación sanitaria por pandemia que ha abocado a la población a hacer mayor uso de servicios digitales. Una de las consecuencias directas es el descubrimiento de que su utilidad, no sólo es para el uso habitual de acceso a la información y la conectividad interpersonal, sino el poder del recurso en la gestión de lo cotidiano para realizar gestiones administrativas, compras, y principalmente las gestiones laborales, que de otra manera durante el confinamiento de la población hubiesen quedado paralizados. Todo ello implica una modificación del estilo de vida individual y colectivo, incorporando de modo consciente toda la dimensión y patrimonio virtual de la persona que con anterioridad era una singularidad complementaria a la vida material. En igual medida las administraciones públicas han descubierto que la e-administración no podía seguir siendo un proyecto de

implantación minoritaria con un horizonte del 2030. Otra de las consecuencias directas es el aumento de hasta un 30% de la población de las provincias de interior de España -según distintos estudios realizados mediante inteligencia artificial y geolocalización de terminales- siendo en las que más poblaciones del rango estudiado se concentran.

Por tanto, este nuevo desarrollo de los entornos geográficos analizados puede comprobarse que se ha debido al éxodo de las ciudades a entornos rurales de nuestra geografía, en la búsqueda de contextos más naturales y saludables alejados de las grandes urbes. Una migración interior que introduce y transmite a estas poblaciones receptoras, a estos entornos rurales, los hábitos adquiridos en el uso y manejo de las tecnologías y recursos digitales. Es un modo de transmisión de conocimiento, experiencias y hábitos de vida que se fusionan. Estos desplazamientos poblacionales por minoritarios que pudieran llegar a ser son impulsoras del cambio por el aporte de las tecnologías, su uso y posibilidades, que da a conocer.

Estas situaciones detectadas serán objeto de un análisis más detallado en la continuación de esta investigación, en tanto, los datos analizados demuestran que esta tendencia en el uso y manejo de recursos y tecnologías digitales comenzaron una evolución significativa antes de que se desencadenase la pandemia sanitaria del SARS-CoV-2 que nos ha obligado a un mayor uso de las tecnologías de la comunicación. Afirmamos igualmente, que, con esta investigación, se abre un nuevo enfoque en la exploración que implica a la disciplina del Trabajo Social en una nueva orientación de la comunicación y la gestión de la información, sentando las bases para futuras investigaciones en esta línea.

Lo cierto es que la pandemia como génesis de una crisis en la que confluyen un conjunto de contradicciones de los distintos marcos en los que se sitúa la persona, nos ha inducido a reinventarnos, a superar las controversias de los ajustes sociales, y sobre todo nos ha mostrado pautas y acelerado la incorporación como hábito personal de los procesos tecnológicos, incluso en aquellos entornos de población que entendíamos relegados al desfase y desajuste intergeneracional. Si bien, podemos concluir del estudio la existencia de entornos de población que comienzan a distinguirse por incorporar el uso de las tecnologías de la

comunicación e información, y con ello ofrecer nuevas oportunidades a estos entornos geográficos y sus habitantes, facilitando una nueva estrategia de inclusión en poblaciones que por falta de interés y desmotivación adquirida⁷⁴⁹ ante el modelo alternativo de la concentración de población en urbes, no se ha invertido siendo espacios excluyentes.

9. REFERENCIAS

- Agustín, M. y Clavero, M. (2010). Indicadores sociales de inclusión digital: brecha y participación ciudadana. En Derecho, gobernanza y tecnologías de la información en la sociedad del conocimiento (pp. 143-166). Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Álvarez, I., Benamou, J., Fernández-Bosch, J. M. y Solé, C. (2011). España Conecta: Cómo transforma internet la economía española. The Boston Consulting Group, 1-44.
- Camero, S. (2018). Gestión de la edad en las ENL en Extremadura: la “huella generacional”. *Comunitania: Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales*, (16), 31-57.
<http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.16.2>
- Caravaca, C. (2014). Trabajo social on-line. El futuro de la intervención social. *Pensamiento al margen. Revista digital*, 1, 1-17.
- Castells, M. (1997). La era de la información: Economía, Sociedad y Cultura. *La Sociedad Red*. (Vol. 1). Alianza Ed. S.A.
- Castillo, J. (2019). El Trabajo Social en la era digital. Aranzadi.
- Consejo General Del Trabajo Social (10 de mayo 2021). *Código Deontológico de Trabajo Social*. Buena Praxis profesional.
https://www.cgtrabajosocial.es/consejo/codigo_deontologico
- De La Fuente, Y. M., y Martín, M. (2017). Las nuevas formas de intervención social, Las TIC al servicio de la profesión del Trabajo Social. *Interacción y perspectiva: Revista de Trabajo Social*, 7(1), 80-90.
- IFSW (2014). FITS. Definición Global de la profesión de Trabajo Social.
<https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/>

⁷⁴⁹ Se despliega en la identidad y el imaginario colectivos de la población desarrollándose en el principio de Pigmalión

- Instituto Nacional de Estadística (2019). *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2019 (TIC-H'19). Informe metodológico*. https://www.ine.es/daco/inebase_mensual/octubre_2019/tic_hogares.zip
- Instituto Nacional de Estadística (2020). Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2020 (TIC-H'20). Informe metodológico. <https://www.ine.es/metodologia/t25/t25304506620.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (2020). Evaluación de la falta de respuesta en la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares, 2020(TIC_H 2020). <https://www.ine.es/daco/daco42/techog/evalfr20.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (2019). Notas De Prensa. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares Año 2019. https://www.ine.es/prensa/tich_2019.pdf
- Instituto Nacional de Estadística (2020). Notas De Prensa. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares Año 2020. https://www.ine.es/prensa/tich_2020.pdf
- Lechuga, J., Varela, M. y Bustamante, J. (2005). La Nueva Economía: ¿nuevo paradigma? Reseña de Nuevas reglas para la nueva economía de Kevin Kelly. *Revista Análisis Económico*. XX (43), 367-372.
- López, J. M. (2018). Reseña de Homo Deus. Una breve historia del mañana de Yuval Noah Harari. Vintage (Penguin), Londres, 2016, 513 págs. eXtoikos, (21), 103-107.
- López, J. y Díaz e, M. (2018). El sentimiento de soledad en la vejez. *Revista internacional de sociología*, 76(1), e085. <https://doi.org/10.3989/ris.2018.76.1.16.164>
- Mintzberg, H., Ghoshal, S., Lampel, J., y Quinn, J. B. (2003). *The strategy process: concepts, contexts, cases*. Pearson Education.
- Montuschi, L. (2005). Aspectos éticos de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación: La ética de la computación, internet y la world wide web. *Serie Documentos de Trabajo* (298). Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (UCEMA).
- Morales, N. (2016). El reto de la brecha digital y las personas mayores en el medio rural español. El caso de Castilla y León. Fonseca, *Journal of Communication*, 13, 165-185. <https://doi.org/10.14201/fjc201613165185>
- Pava, L. M. (2012). Trabajo social, globalización y sociedad del conocimiento. *Revista Tendencias & Retos*, 17(2), 17-26.

- Pérez, R., Mercado, P., Martínez, M., Mena, E. y Partida, J. Á. (2018). La sociedad del conocimiento y la sociedad de la información como la piedra angular en la innovación tecnológica educativa. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 8(16), 847-870.
- Raya, E., y Santolaya, M. (2009). La sociedad de la información y sus aportaciones para el Trabajo Social. *Portularia: Revista de Trabajo Social*, IX(1), 83- 92.
- Rodríguez, A., Moyano, J. y Jiménez, J. J. (2015). Estado actual de la investigación en Responsabilidad Social Corporativa a nivel organizativo: consensos y desafíos futuros. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (85). <http://dx.doi.org/10.7203/CIRIEC-E.85.6858>
- Sampedro, C.B. y Pérez, J. (2019). Innovación Social como herramienta en la transformación de una sociedad inclusiva. Accesibilidad e Innovación Social. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (28), 93-119. <http://dx.doi.org/10.25100/prts.v0i28.7929>
- Sembok, T. (2004). Ethics of information communication technology (ICT). *Proceedings of the Regional Meeting on Ethics of Science and Technology*, 239-325.

EDUCACIÓN INCLUSIVA EN DISCENTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL

INMACULADA RUIZ-CALZADO
Universidad de Córdoba (España)

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas el camino hacia una escuela inclusiva ha dado pasos lentos, incluso en algunos momentos han sido inapreciables. En cambio, en otros momentos, las condiciones sociales, políticas y legislativas han impulsado un gran avance.

1.1 EVOLUCIÓN LEGISLATIVA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Según Pérez (2017) “treinta y dos años después del Decreto de 1985 y veintidós años después del Decreto 1995, la educación sigue anclada en la integración en la mayoría de escuelas y aulas de nuestro país. Las distintas leyes educativas que hemos tenido y tenemos en nuestro país han marcado y marcan la propuesta de atención a diversidad de forma clara y precisa. En este largo camino hemos pasado por la exclusión, la segregación, la integración y empezamos a dar algunos pasos construyendo inclusión.”(p.22).

Así, en nuestra historia reciente podemos destacar hacia los años 40 y 50 se estableció la Ley de Enseñanza Primaria de 1945. Escolarización No obligatoria. Centros para los deficientes mentales, que en su mayoría fundaban los padres, de carácter asistencial. Más tarde en los años 60 se creó el instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica en 1967. Situación similar a las décadas y aislamiento. En los años 70 se publica la Ley General de Educación (LGE, 1970), se establece atención al alumnado de atención a la diversidad dentro del sistema, pero paralelo con modalidad específica y currículum propio adopción legal del término educación especial. Así mismo, en la Constitución de 1978 se

destaca la igualdad de derechos y libertades de los minusválidos antes la ley, como todos los ciudadanos. En 1979 se publica el Plan Nacional de Educación Especial.

En los años 80 se promulga la Ley de integración social del minusválido (LISMI, 1982), donde destaca los principios básicos de atención a las personas con discapacidad en todos los ámbitos, incluido el educativo: normalización, sectorización e integración.

En 1985 se publicó la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Enseñanza (LODE, 1985), su espíritu integrador y el programa experimental de integración. En los años 90, se publicó la Ley orgánica general del sistema educativo (LOGSE, 1990) que aportó el concepto de necesidades educativas especiales, enseñanza que diera respuesta a toda la diversidad del alumnado y a favorecer actitudes normalizadoras en la comunidad educativa. Cinco años más tarde, se publicó la Ley orgánica de participación, evaluación y gobierno (LOPEGE, 1995) que generalizada, definitivamente, la integración. Hacia los años 2000 se publicó Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE, 2002), que plantea en la educación secundaria un sistema basado en diferentes itinerarios.

Posteriormente, la Ley orgánica de educación (LOE, 2006), aporta el concepto de inclusión, entendido como una escuela para todos dedicando el título II de Equidad en la Educación, centrándose en el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Por último, en el año 2013, se publicó la Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE, 2013) destacando el establecimiento de itinerarios, pruebas externas, reválidas etc.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (última consolidación 23 de marzo de 2018) reconoce en su preámbulo que existe una diversidad de talentos en las personas y Además, establece que para atender a los mismos el sistema educativo debe dar respuesta a través de la opcionalidad y la optatividad, siendo los programas específicos una de las medidas establecidas.

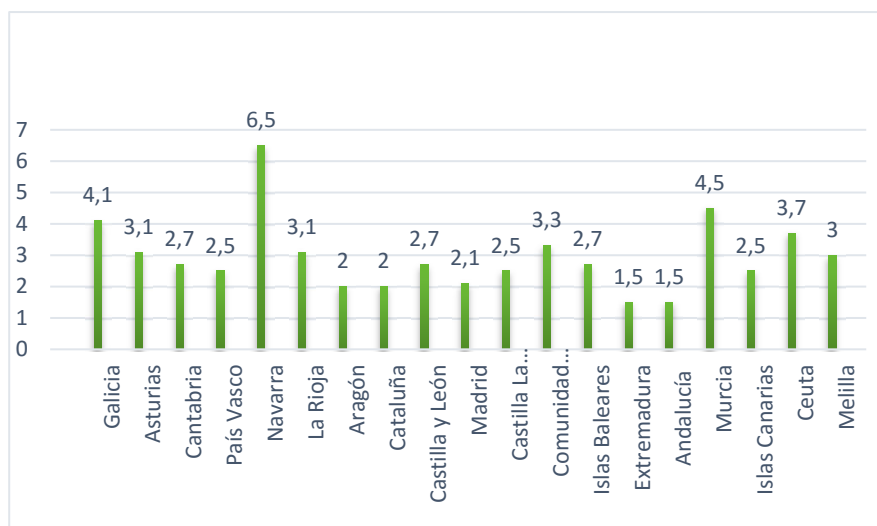
Así mismo en La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en el artículo 79 Bis se establecen medidas de escolarización y atención; dentro de ellas la escolarización atendiendo a criterios de normalización e inclusión, y asegurando su no

discriminación a lo largo de la escolaridad; también establece que la identificación, valoración y respuesta ante las necesidades que presente el alumnado se ha de hacer lo más temprano posible.

1.2 PREVALENCIA DE LAS NEAE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

En la última actualización según la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias elaborada por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2017), en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas recoge la proporción de alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentra matriculado en enseñanzas anteriores a la universidad sobre el total de alumnos matriculados en las mismas. Este alumnado se clasifica, según tipo de discapacidad, en auditiva, motórica, psíquica, visual, trastornos graves de la personalidad/autismo y plurideficiencia (Ver Figura 1).

FIGURA 1. Tasa de alumnado neae derivadas de una discapacidad matriculado en enseñanza de régimen general, por comunidades autónomas en España y Andalucía. porcentajes 2016/2017.



Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016-2017).

1.2 EDUCACIÓN INCLUSIVA Y PAPEL DEL DOCENTE

1.2.1 educación inclusiva

Según la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), “las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan” (p. 19). Pérez (2017) afirma que la educación para todos y personalizada, cada persona avanza desarrollando sus capacidades, habilidades y competencias.

La inclusión busca responder de la mejor manera posible la diversidad de alumnos que aprenden. Se tiene que ver como una tarea para identificar y remover barreras. Para ello se debe de buscar mejoras en las prácticas educativas donde los alumnos participen y estén implicados en todas sus tareas. La participación hace referencia a las experiencias donde los alumnos y alumnas expresan sus propias opiniones, así como es importante su rendimiento sobre los resultados obtenidos de su aprendizaje y no solamente en los resultados de las pruebas y evaluaciones. Por último, la inclusión supone un énfasis particular en los grupos de alumnos que pueden estar en riesgo de marginalización, exclusión o fracaso escolar (Echeita, 2018).

En este modelo de escuela inclusiva, se cambia el rol del profesorado. El protagonismo del proceso enseñanza-aprendizaje recae en el alumnado. El profesorado adquiere un rol de “acompañante, guía, asesor/a”. Es fundamental en este modelo de escuela inclusiva, identificar cuanto antes mejor las diferentes capacidades que tiene el alumnado del grupo-clase para darle la respuesta adecuada y ajustada a las mismas. A destacar las medidas preventivas, los programas de estimulación del lenguaje oral como previos a los procesos de enseñanza de lectura-escritura. Según Pérez (2017) “cuando el profesorado realiza una programación realista la que tiene en cuenta a cada alumno/a del aula, utiliza distintas estrategias metodológicas, propone tareas a distintos niveles, realiza los ajustes curriculares necesarios, selecciona diversos recursos y realiza una evaluación equitativa, se está asegurando de que el

proceso enseñanza-aprendizaje será válido para todo el alumnado del grupo-clase “(p.79).

Este nuevo rol docente queda justificado no solamente en el marco teórico actual que favorece a la inclusión, sino que, Además, en nuestra comunidad contamos también con el marco legal que ampara este modelo de escuela inclusiva. Así en las Instrucciones de 22 de junio (2015) apartado 7.1 “Atención educativa ordinaria” se indica implícitamente metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutorías entre iguales, aprendizaje por proyectos y toras que promueven el principio de inclusión. Instrucciones del 8 de marzo de la Dirección General de Participación y Equidad, por as que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. (p. 53).

Echeita (2018) destaca que la formación del profesorado tiene gran importancia tanto en su formación inicial como permanente, por lo que se debe ayudar al profesorado en su formación para acercase a la realidad de aquellos alumnos en situaciones de desventaja. El objetivo al que se pretende llegar consiste en analizar cuáles son las barreras que acontece en el sistema educativo y la sociedad en su alrededor ya que son las que condicionan sus posibilidades de aprendizaje.

La formación del profesorado para la diversidad será útil para desarrollar una educación de mayor calidad para todos si se configura como un aspecto del sistema educativo que ayuda al cambio de la cultura profesional docente (reconstrucción de sus procesos de identidad y desarrollo profesional), en un contexto abierto a todos y orientado por valores inclusivos. No se trata de una formación individual para el desarrollo profesional aislado, sino más bien de una capacitación personal para participar de una actividad docente que permita el desarrollo profesional del profesorado y la mejora del centro. La formación deberá ir orientada a la creación de un profesional que reflexiona sobre su práctica, en el seno de una organización educativa; que colabora activamente para mejorar su competencia y la del centro; y que actúa como un intelectual crítico y consciente de las dimensiones éticas de su profesión (Arnaiz, 2003).

Progresar hacia una escuela más inclusiva conlleva un nuevo rol docente. El profesor tutor es el elemento clave del proceso de atención a la diversidad, con el aula como espacio por excelencia donde el alumnado encuentra respuesta educativa a su manera de ser y aprender. Tal como sugiere Parrilla (2003), es necesario forjar una nueva identidad docente: competente pedagógicamente, capaz de investigar y reflexionar sobre la práctica con otros profesores y consciente de las facetas sociales y morales de su profesión. De este planteamiento se deriva algunos elementos esenciales, para la formación inicial del profesorado, en el que se destaca:

1. Aceptación de todo el alumnado como propio.
2. Aula y centro ordinario como espacio preferente de atención.
3. Conocimiento sobre las diferencias del alumno.
4. Estrategias para la inclusión.
5. Apoyos para la inclusión.
6. Colaboración con los profesionales de apoyo.
7. Investigación – acción para transformar.

La organización de la respuesta educativa para atender a la diversidad de alumnado que el profesorado de infantil puede adoptar las podemos dividir en de varios tipos (preventivas, generales y específicas) todas ellas se encuentran reguladas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

1.22. ESTUDIOS SIMILARES

Ávila, Llombet y Hernández (2017), se centran en una investigación cuyo objetivo es investigar como los centros educativos de Tenerife se adaptan a las necesidades de los alumnos con discapacidad y como integran la inclusión. En cuanto sus conclusiones, las familias están de

acuerdo con la formación impartida por el profesorado a los alumnos/as pero todavía hay centros en los que nos están preparados con recursos necesarios para el alumnado con NEAE ni hay profesorado cualificado, por lo cual otorga gran importancia en concienciar a la sociedad que cada vez hay más alumnos/as con neae y por lo tanto tienen una educación de calidad como los demás.

Por su parte, Nevot (2014) centra su trabajo en fomentar el uso del Aprendizaje Cooperativo como metodología clave para dar respuesta a la diversidad del alumnado desde un enfoque inclusivo para que todo el alumnado. Como conclusión se destaca que hay que crear escuelas y aulas que atiendan a la diversidad de alumnado donde los maestros/as luchan por una educación de calidad y de igualdad para todos sus alumnos/as evitando cualquier tipo de exclusión.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- El objetivo general de este trabajo es identificar el nivel de inclusión del alumnado con NEAE de los centros escolares de Educación Infantil de Jaén capital.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de este trabajo han sido:

O.E.1. Identificar la implicación de los centros educativos en el fomento de la atención a la diversidad del alumnado con NEAE de los centros escolares de Educación Infantil.

O.E.2. Conocer si los centros educativos disponen de algún espacio de reflexión y análisis donde comentar y mejorar las prácticas inclusivas.

O.E.3. Identificar el nivel de formación del docente en prácticas inclusivas.

O.E.4. Conocer el uso de estrategias metodológicas para la atención a la diversidad en el aula.

2.3 HIPÓTESIS

H.1. La mayoría de los centros educativos están implicados en el fomento de la atención a la diversidad del alumnado con NEAE de los centros escolares de Educación Infantil.

H.2. La mayoría de los centros educativos disponen de algún espacio de reflexión y análisis donde comentar y mejorar las prácticas inclusivas.

H.3. Menos del 50% de los docentes presenta un elevado nivel de formación en prácticas inclusivas.

H.4. Más del 75% de los docentes conoce el uso de estrategias metodológicas para la atención a la diversidad en el aula.

3. METODOLOGÍA

En el siguiente apartado se describen los participantes, el instrumento utilizado para la recogida de datos, el diseño y procedimiento y las pruebas utilizadas para el análisis de los datos.

3.1 MÉTODO

Se trata de un estudio de diseño descriptivo y transversal de prevalencia.

3.2 PARTICIPANTES

La muestra consta de los docentes que trabajan en los centros escolares de Educación Infantil de Jaén capital. Las edades comprenden los tres y los seis años.

3.3 INSTRUMENTOS

El instrumento que ha sido utilizado es la guía “Index for Inclusion”, se recogerá distintos datos de todos los docentes de los colegios de Educación Infantil de la capital de Jaén.

Esta guía facilita la planificación, ayudando en la evaluación del centro y su relación con las comunidades y con el contexto con el que se desarrolla incorporando a todos los sectores de la comunidad educativa; hablamos de un proceso de reflexión compartida. Dicha reflexión y evaluación ha de hacerse en tres planos o dimensiones fundamentales para cualquier centro educativo:

1. Establecer políticas inclusivas.
2. Desarrollar prácticas inclusivas.
3. Crear culturas inclusivas.

Para realizar esto, la guía Index For Inclusion facilita unos indicadores agrupados en tres dimensiones:

1. Dimensión A. Crear culturas inclusivas. Dentro de esta dimensión se puede destacar la sección A.1 Construir comunidad y sección A.2 Establecer valores inclusivos.
2. Dimensión B: Estableciendo políticas inclusivas: Dentro de esta dimensión podemos destacar dos secciones: Sección B.1; desarrollando un centro escolar para todos y sección B.2; organizando el apoyo a la diversidad.
3. Dimensión C. Desarrollar prácticas inclusivas que se divide en dos secciones: Sección C.1; construyendo un currículo para todos y sección C.2 orquestando el aprendizaje.

Este trabajo se va a centrar en la dimensión A: Crear culturas inclusivas.

3.4 PROCEDIMIENTO

El procedimiento seguido para la recogida de datos se basa fundamentalmente en la obtención de los permisos pertinentes de la Dirección del centro educativo para llevar a cabo la recogida de los datos de los participantes del aula. Además, se asume un Contrato ético para preservar el anonimato de los sujetos y de la institución educativa.

3.5 ANÁLISIS DE LOS DATOS

Los datos recogidos de los participantes del grupo del primer curso de Educación Primaria en los distintos ítems han sido tabulados y analizados utilizando el paquete estadístico SPSS en su versión 25.

4. RESULTADOS

En este apartado se concretan los resultados obtenidos del análisis de los datos en los distintos ítems recogidos.

R.1. El 78% de los centros educativos están implicados en el fomento de la atención a la diversidad del alumnado con NEAE de los centros escolares de Educación Infantil.

R.2. El 62% de los centros educativos disponen de algún espacio de reflexión y análisis donde comentar y mejorar las prácticas inclusivas.

R.3. Más del 83% de los docentes presenta un elevado nivel de formación en prácticas inclusivas.

R.4. Más del 75% de los docentes conoce el uso de estrategias metodológicas para la atención a la diversidad en el aula.

5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

En conclusión, en uno de los resultados se obtuvo que 78% de los centros educativos están implicados en el fomento de la atención a la diversidad del alumnado con NEAE de los centros escolares de Educación Infantil. En este sentido, la hipótesis 1 quedaría confirmada. Este hecho se debe a la creciente concienciación del colectivo docente por la importancia de ofrecer una educación de calidad a todos sus alumnos, con independencia de sus necesidades específicas.

Otro resultado interesante ha sido que los discentes nacidos en los primeros meses del año no han resultado ser más empáticos que aquellos que han nacido en los meses posteriores. En este sentido, la hipótesis 1 quedaría rechazada. En un primer momento se pensó que aquellos

alumnos nacidos en los primeros meses serían más empáticos porque son mayores que aquellos que han nacido más tarde, sin embargo, se ha comprobado que este hecho no es correcto. Por lo que ese nivel de empatía podría estar influenciado por los valores transmitidos por la familia o las propias experiencias vividas en la vida cotidiana.

Más del 83% de los discentes presenta un elevado nivel de formación del docente en prácticas inclusivas. En este sentido, la hipótesis 3 quedaría rechazada. En este caso los investigadores pensaban que el nivel de formación de los profesionales sería inferior al obtenido en los resultados.

Más del 75% de los docentes conoce el uso de estrategias metodológicas para la atención a la diversidad en el aula. En este sentido, la hipótesis 3 quedaría confirmada. En esta ocasión, dado el elevado nivel de formación en educación inclusiva de los docentes, el uso de estrategias para la atención a la diversidad de todos los alumnos en el aula también es elevado.

A modo de conclusión, podemos afirmar que el interés de este estudio radica en el avance de una educación inclusiva y de calidad para todos los alumnos. Así, de forma paulatina, es importante que todos los docentes estén en continuo reciclaje para conocer las últimas tendencias en educación e innovación de la labor docente.

7. REFERENCIAS

- Durán Gisbert, D., & Climent, G. G. (2017). La formación del profesorado para la educación inclusiva: Un proceso de desarrollo profesional y de mejora de los centros para atender la diversidad.
- Pérez, M^a Eugenia (2017). Aulas inclusivas. Experiencias prácticas. Sevilla. Altaria.
- Sarrionandia, G. E. (2018). Educación para la inclusión o educación sin exclusiones. Narcea Ediciones.
- Ávila, C, Llombet, V y Hernández C. (2016-2017). La inclusión escolar de los niños con Necesidades Especiales (Trabajo de Fin de Grado).

- Nevot, O. (2013-2014). Educación inclusiva y aprendizaje cooperativo. Propuesta didáctica para Educación Infantil (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de la Rioja.
- Instrucciones de 8 de marzo (2017), de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Booth, T., Ainscow, M., Black-Hawkins, K., Vaughan, M., & Shaw, L. (2002). Index for inclusion. Developing learning and participa de España, G. (2013).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado.
- Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016-2017). Tasa de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad matriculado en Enseñanzas de Régimen General. Recuperado del año 2016/2017, de <https://www.odismet.es/es/datos/3educacin-y-formacin-profesional/305tasa-de-alumnado-con-necesidades-educativas-especiales-derivadas-de-una-discapacidad-matriculado-en-enseanzas-de-rgimen-general/3-33/>

7. ANEXOS

INDICADORES DEL INDEX FOR INCLUSION:

Indicador 2: el equipo educativo y los estudiantes se respetan mutuamente
¿A todo el mundo se le llama con respeto, por el nombre que desean y con una pronunciación correcta?
¿Se hace referencia a cada persona por el pronombre de género que esta prefiera que se utilice?
¿El equipo educativo ve en los estudiantes seres humanos como ellos y no seres inferiores?
¿Los estudiantes ven al equipo educativo como seres humanos como ellos y no como enemigos u opresores?
¿Los estudiantes y los adultos presentes en el centro respetan las necesidades de privacidad de unos y otros?
¿Los estudiantes y los adultos respetan las pertenencias de los demás?
¿Todos los estudiantes son conocidos por algún miembro del equipo educativo?
¿Los estudiantes sienten que son apreciados por el profesorado y por otros miembros del equipo educativo?
¿Los estudiantes tratan a todo el equipo educativo con respeto independientemente de sus funciones en el centro escolar?
¿Los estudiantes ayudan al equipo educativo cuando se les pide que lo hagan?
¿Los estudiantes ofrecen ayuda cuando ven que se necesita?
¿El equipo educativo y los estudiantes cuidan las instalaciones del centro escolar?
¿Los servicios básicos para estudiantes y adultos, tales como aseos, duchas y taquillas, se mantienen en buen estado?
¿Los estudiantes saben a quién acudir cuando tienen un problema?
¿Los estudiantes tienen la seguridad de que cuando dicen que tienen un problema este se tomará en serio?
¿Los estudiantes tienen la seguridad de que recibirán ayuda si tienen dificultades?
¿Se considera que todos los miembros del centro escolar pueden ser profesores o alumnos en algún momento?
¿Se responde apropiadamente a los eventos significativos como nacimientos, matrimonios, uniones civiles, muertes, enfermedades, divorcio, rupturas, y separaciones?
¿Se reconoce que todos, no solo los miembros de "minorías étnicas", tienen una cultura o culturas?
¿Se reconoce que todas las culturas y religiones abarcan un rango diverso de puntos de vista y grados de seguimiento?
¿Se ayuda a los estudiantes y adultos a identificar a otras personas que, en algún momento, puedan estar lastimados, deprimidos o enfadados?
¿Cuándo el equipo educativo se siente molesto o frustrado continúa hablando a los estudiantes con respeto?
¿Se entiende que los sentimientos negativos de los miembros del equipo educativo respecto a otros compañeros puedan expresarse en privado como una manera de superarlos?
¿El equipo educativo y los estudiantes respetan la confidencialidad de las conversaciones privadas a menos que esto implique un daño a otro?
Indicador 3: El centro escolar y la comunidad local se apoyan entre sí.

¿El centro escolar promueve actividades para involucrar a sus los miembros y servicios de la comunidad, incluyendo a ancianos, personas con discapacidad, tiendas, negocios locales y la variedad de etnias locales existentes?
¿El centro escolar aprovecha la experiencia variada de la población local para apoyar las actividades curriculares?
¿El periódico del centro escolar destaca a las personas de la localidad, los eventos y negocios?
¿El centro escolar tiene un calendario de fiestas, días de especial interés o una semana compartidos con la localidad?
¿Las personas de la localidad participan por igual en el centro escolar, independientemente de su contexto social, religión u origen étnico?
¿La población de la localidad percibe que el centro escolar es un recurso local, incluso si no tienen hijos en el centro?
¿El centro escolar ofrece música, teatro, espectáculos de danza y exposiciones de arte para las personas de los alrededores de este?
¿El centro escolar organiza clases como por ejemplo de arte, idiomas, alfabetización y aritmética elemental para los padres/tutores y miembros de la localidad que quieran asistir?
¿El centro escolar contribuye a los eventos organizados por la localidad?
¿El centro escolar está al tanto de los planes de desarrollo que se están llevando a cabo en la localidad en los que puede contribuir?
¿El centro escolar consulta con la población local (por ejemplo, concejales, trabajadores sociales, policía, organizaciones benéficas) a la hora de planificar su implicación en la comunidad?
¿El centro escolar colabora en la prestación de servicios de salud y asistencia social a la gente de la localidad?
¿Los miembros de la localidad comparten instalaciones con el equipo educativo del centro escolar y los estudiantes, como la biblioteca, el vestíbulo y la cafetería?
¿En las comidas escolares se recurre a los productores y proveedores de frutas y verduras locales?
¿Se consideran todos los recursos de la localidad como un apoyo para el centro escolar?
¿Hay una visión positiva del centro escolar en la localidad?
¿Hay una visión positiva de la localidad por parte del centro escolar?
¿El centro escolar fomenta la disposición de espacios de trabajo en el mismo para la población local?
¿El centro escolar apoya los proyectos de mejora y conservación del medio ambiente local, por ejemplo, en los arroyos, ríos y canales?
¿El centro escolar trabaja con otros para potenciar que su localidad esté libre de basuras y objetos abandonados?
¿El centro escolar fomenta la plantación de árboles?
¿El centro escolar ayuda al desarrollo de las zonas verdes locales plantando árboles y sembrando semillas?

CINE, VISIBILIZACIÓN Y DESIGUALDAD. REPRESENTACIONES DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ EN KENIA

IRENE MERINO CALLE

Cátedra de Patrimonio Cultural Inmaterial Europeo, Universidad de Valladolid

PABLO ARCONADA LEDESMA

Observatorio de Estudios Africanos, Universidad de Valladolid

1. INTRODUCCIÓN

En la última década el cine de Kenia ha vivido un crecimiento continuo, tanto en número de películas como en la calidad de las mismas, hecho visible en sus guiones, interpretaciones y maquetación final de los filmes. Paralelo a este *boom*, en los últimos años han surgido diferentes proyectos cinematográficos que abordan cuestiones relativas a la comunidad LGTBIQ+ en un país en el que, aunque ser homosexual no es un delito, las relaciones sexuales entre personas de este sexo sí lo son. A la discriminación legal se une el rechazo social donde al menos un 90% de la población de Kenia se muestra contraria a la comunidad LGTBIQ+. Siguiendo a Muchiri, la aparición de estas narrativas kenianas *queer* son una muestra de que las historias del mundo no heteronormativo keniano deben contextualizarse con el resto de la sociedad ya que una comprensión de la cultura y la identidad postcolonial keniana no estará completa hasta que se representen a todas las voces (Muchiri, 2015, 171). Es precisamente este acontecimiento, en donde existe un claro conflicto de identidades colectivas (Tajfel, Henry, & Turner, Jonh C., 1986) el que ha llamado poderosamente la atención de los autores del presente estudio.

2. OBJETIVOS

Los diversos esfuerzos por entender la identidad se explican debido a la necesidad de comprender la diferencia social y cultural en un mundo cuya propensión se encamina cada vez más hacia la universalidad (Aguado, José Carlos, y Portal, María Ana, 1991: 31). Por ello, el objetivo principal de esta investigación busca identificar, a través de las producciones cinematográficas sobre las minorías de Kenia, la creación y cambio de las identidades de esta comunidad, no sólo en relación con su identidad sexual y género, sino también junto con el análisis de otros factores como puede ser la religión, los vínculos personales, la organización en comunidad, la expresión de género o los espacios íntimos y los afectos.

3. METODOLOGÍA

Para la realización de este estudio se ha optado por analizar un total de cinco películas, en la que se incluye cine de ficción y género documental. La primera película keniana que abordó las realidades LGTBIQ+ fue *Stories of our lives* (2014) dirigida por Jim Chuchu y en la que, a través de cinco historias cortas, nos acercamos a las realidades —eminentemente— de gays y lesbianas. Esta película marcó un punto de inflexión en las películas de temática LGTBIQ+ en Kenia y trazó el camino para el lanzamiento de otras películas como la aclamada *Rafiki* (2018), que relata la historia de Kena y Ziki, dos mujeres jóvenes. Estas dos películas representan muestras de cine de ficción. El resto de películas analizadas pertenecen al género documental: *The Pearl of Africa* (2016), una producción keniano-ugandesa, dirigida por el director sueco Jonny von Wallström, en el que se aborda la situación de Cleopatra Kambugu, una mujer trans ugandesa que tuvo que exiliarse en Kenia; el documental del director Peter Murimi, *I am Samuel* (2020) a través del cual se profundiza en las relaciones homosexuales y las reacciones familiares; y finalmente el corto documental *Kenyan, Christian, Queer* (2020) de Aiwan Obinyan en el que se realiza una aproximación a la religión y a la comunidad LGTBIQ+ en Nairobi a través de la *Cosmopolitan Affirming Church (CAC)*.

Para realizar esta investigación, los autores han efectuado una revisión bibliográfica en torno a los conceptos de identidad, un término controvertido como objeto de estudio, pero cuyo uso continúa vigente para el estudio de la realidad social; teoría *queer* y la realidad en la que viven las comunidades LGTBIQ+ de Kenia, para después proceder al visionado de las piezas ya mencionadas, extrayendo importantes reflexiones sobre la construcción y alteración de identidades en las minorías de Kenia a través de la gran pantalla. Sin duda, el poder de la gran pantalla se ha “encontrando con la resistencia social, pero haciendo gradualmente visible lo que había sido ignorado o borrado” (Hawley, 2017, 121).

4. LA CUESTIÓN DE LA IDENTIDAD

Es menester de la parte que suscribe este trabajo, antes de proceder a una identificación particularizada de las cuestiones observadas en los diferentes productos cinematográficos, contextualizar el objeto de estudio. De esta forma y, en primer lugar, si bien la idea de identidad ha sido tratada desde las diversas ramas del saber, este artículo abordará la cuestión desde una óptica antropológica. Así, para esta ciencia, la cuestión identitaria se ha ido construyendo para tratar de dilucidar qué es lo que permite generar en las personas un sentimiento de pertenencia a un grupo social —en el caso que nos ocupa, desde la comunidad LGTBIQ+, o la comunidad religiosa, hasta la propia comunidad keniana— (Lara flores, Sara maría, 1991: 24). Para la Antropología, la identidad no presenta una naturaleza inmóvil y estática, sino que se considera un proceso social, a través del cual, la esencia de un “nosotros”, se alza en contraposición con “el otro”, o “lo otro”, lo que infiere un movimiento “de dentro” hacia “afuera”, teniendo como pilar el conglomerado de prácticas sociales comunes que facultan a un grupo social de individuos identificarse entre sí y a la vez diferenciarse de los otros (Boege, Eckart, 1988). Este proceso de dentro hacia afuera puede asemejarse con una red donde las diferentes identidades se van entrelazando hasta dar como resultado un “nosotros” (Fossaert, Robert, 1983). Según Turner, “al menos hay tres niveles de abstracción de categorización del yo importantes para el autoconcepto social” (1990:77). El primer nivel estaría conformado por una serie de características que son

compartidas entre diversos miembros de la especie humana, y que se confrontan con otras formas de vida. En el estudio del caso que presentamos, podríamos hablar de los individuos kenianos, que comparten formas de vida con los miembros de la comunidad LGTBIQ+. El segundo de los niveles sería un grado intermedio compuesto por “las categorizaciones en términos de endogrupo/exogrupo, basadas en semejanzas y diferencias sociales entre seres humanos, que le definen a uno como miembro de determinados grupos y no de otros” (1990:77). Por ejemplo, hablaríamos de grupos “negros”, “gays”, “lesbianas”, “transgénero” y “religiosos”⁷⁵⁰. Para comprender mejor estas realidades, debemos entender que las narrativas kenianas tampoco son particulares: las identidades africanas *queer* no se producen de forma aislada, sino que se articulan de forma constante con procesos de otros lugares (Osinubi, 2020, 71). El último de los niveles depende de las categorizaciones personales del yo, es decir, en este valor se hallan las diferencias de uno mismo para con los otros miembros del grupo (1990:77). Siguiendo con los casos que presentamos, podrían hallarse las diferencias de comportamiento o de vestir que afrontan algunas de las protagonistas.

En el trabajo abordamos los tres niveles, por cuanto en los apartados que sigue a continuación, hemos identificado cómo la sociedad keniana presenta rasgos identificativos diferentes a la comunidad LGTBIQ+, e incluso cómo estas diferencias originan espacios de violencia y rechazo para con este último grupo social; si bien también hemos identificado rasgos comunes en torno a la identidad religiosa, una línea común entre ambos grupos que puede servir como espacio conciliador. A renglón seguido y última parte del artículo abordamos la segunda y tercera de las dimensiones, es decir, cómo la comunidad LGTBIQ+ se ve a sí misma y cómo identifica a los individuos que la componen —la identidad de género y la orientación sexual—.

⁷⁵⁰ Se puede decir que este nivel hace referencia a la conciencia de pertenencia a grupos de cada individuo, la cual forma parte indiscutible de su identidad personal. La identidad colectiva no es la transposición al grupo de la conciencia de identidad personal. Las identidades colectivas son realidades socialmente producidas, compuesto de sujetos desiguales en términos de capacidad para producir y difundir representaciones que llegan a ser abrazadas por un conjunto de individuos que, al abrazarlas, se constituyen en un grupo, con un sentido de pertenencia mutua (Pérez Agote-Alfonso, 2016:4).

En tanto que proceso, los diferentes niveles de identificación se estructuran a su vez culturalmente y en función de la comprensión de la realidad social —e ideológica—. Es por ello por lo que esta parte aboga por que la identidad se analice e identifique a partir de una reaprehensión de los conceptos de cultura e ideología, para que de esta forma los grupos sociales puedan distinguirse. Para ello y entre las innumerables definiciones del concepto de cultura existentes hoy en día, proponemos la aportada por García Canclini. Para este autor la cultura es: “(...) la producción de fenómenos que contribuyen, mediante la representación o reelaboración simbólica de las estructuras materiales, a comprender, reproducir o transformar el sistema social, es decir, todas las prácticas e instituciones dedicadas a la administración, renovación y reestructuración del sentido” (García Canclini, Néstor, 1982: 41). Sería en este contexto que el concepto de identidad, como parte del ordenamiento simbólico de la cultura, reuniría los diferentes niveles de identificación. Dicho con otras palabras, el concepto de unidad congregaría diversas experiencias representativas: la relativa al primer nivel, donde se encuadraría la salvaguarda o expansión, y que asegura la permanencia; la relativa al segundo nivel, donde se inserta la diferenciación, donde hay una distinción frente “al otro”, y que puede incorporar el conflicto como contraste⁷⁵¹; y el tercer nivel, donde se hallaría la identificación, donde se da una relación de semejanza entre dos elementos de este grupo (Aguado, José Carlos, y Portal, María Ana, 1991: 32).

El segundo de los aspectos que deberían reaprenderse y que es condición *sine qua non* del primero, es la idea de ideología. Ésta es un nivel de ordenación de las prácticas sociales, es decir, de los diferentes niveles de identificación. Para reproducir una identidad, es necesario un “lugar” desde donde apropiarse y ordenar la experiencia vivida (Aguado, José Carlos, y Portal, María Ana, 1991: 32). La ideología modela, da forma a las identidades colectivas, lo que la convierte en un instrumento mediador entre la historia y la cultura, es el “lugar” “desde donde se ordenan ambas” (De Ipola, Emilio, 1982). De hecho, durante el

⁷⁵¹ Esta perspectiva implica que la identidad se comprende en razón del conjunto de relaciones sociales de significación que le dan cuerpo, en donde lo individual es parte solidaria (Aguado, José Carlos, y Portal, María Ana, 1991: 32)

desarrollo de este artículo, esta parte ha sido consciente de que no es plausible abstraer la identidad de un grupo social sin recurrir a su ideología, entendida como el conglomerado de muestras históricamente configuradas que le otorgan a su vez autoidentificación y permiten identificarlo desde fuera⁷⁵². En efecto, es lo que sucede en las líneas siguientes cuando se describe la sociedad keniana y su rechazo a la comunidad LGTBIQ+, incluso jurídicamente.

5. AGRESIONES Y AMENAZAS. INSEGURIDAD, INTIMIDAD Y RESISTENCIA EN KENIA.

Kenia mantiene estrictas leyes en contra de los homosexuales, establecidas ya durante la colonización bajo el mandato británico y que se han mantenido posteriormente. Aunque ser homosexual no es ilegal, sí lo es consumir relaciones sexuales con personas de este sexo. Además, el rechazo social a las minorías es muy elevada y se calcula que al menos el 90% de la población rechaza a las personas LGTBIQ+⁷⁵³. En los últimos años, especialmente tras la aprobación de la nueva constitución de 2010, que amparaba los derechos humanos y libertades fundamentales para la población de Kenia, el país ha ido avanzando, reconociendo algunos derechos básicos como igualdad, dignidad y libertad, donde deberían insertarse también los derechos de estas minorías. Sin embargo, la normativa penal de Kenia (Cap.63, Penal Code, 1930), que recoge reglas de origen colonial, castiga con pena de prisión a toda persona implicada en "delitos contra natura" o "conocimiento carnal contra natura" (hasta 14 años), y a todo varón implicado en "prácticas indecentes" (hasta cinco años)⁷⁵⁴.

⁷⁵² Aunque la ideología es parcial por definición, su aceptación de "falsa conciencia" o de "distorsión" no es más que una forma política – comprensible- de señalar la parcialidad impositiva de la clase hegemónica (Aguado, José Carlos, y Portal, María Ana, 1991: 40).

⁷⁵³ S.a., "The Global Divide on Homosexuality", *Pew Research Center. Global Attitudes & Trends*, 4 de junio de 2013. Disponible en:

<https://www.pewresearch.org/global/2013/06/04/the-global-divide-on-homosexuality/> [Consultado el 19 de abril de 2021].

⁷⁵⁴ Así lo recogen los artículos 162, 163 y 165 del capítulo 63 de la Ley Penal Keniata, cuya última modificación en estos aspectos se realizó por la Ley 5. de 2003, secciones 32 a 35. Artículo 162: "Delitos contra la naturaleza. Cualquier persona que (a) tenga conocimiento

En los últimos años se ha desarrollado una importante red activista en favor de los derechos LGTBIQ+ en Kenia, que destacó en la petición al Tribunal de Justicia Superior del país de derogar las leyes del Código Penal contrarias a estas minorías, y, por lo tanto, anticonstitucionales. El Tribunal dictó sentencia finalmente a favor del mantenimiento de estas normas, pero la comunidad ha seguido organizándose, especialmente en Nairobi. El propio tribunal supremo de Nairobi ha tumbado las reivindicaciones de las organizaciones LGTBIQ+ en relación con el Código Penal, realizando una interpretación restrictiva y conservadora de la Constitución keniana, al concluir que el Código Penal no discrimina a un grupo minoritario, pues se aplica sin distinción a todas las personas —independientemente de su orientación— que realicen prácticas íntimas con personas de su mismo sexo. Esto no es del todo cierto, como puede desprenderse del art.165 del Código Penal, cuando va dirigido a incriminar únicamente a hombres. En cualquier caso, aún hay un halo de esperanza, al poder apelarse esta resolución (Van Klinken, Adriaan, 2019). Esto revela que una parte de esa comunidad no son actores/actrices pasivas y victimizadas, sino que se organizan, resisten y luchan por mejorar su situación en el país africano. No obstante, no debemos olvidar que los insultos, agresiones, vejaciones y violaciones están a la orden del día en Kenia y eso se ha reflejado, precisamente, en la gran pantalla.

carnal de cualquier persona contra el orden de la naturaleza; o (b) tenga conocimiento carnal de un animal; o (c) permite que un varón tenga conocimiento carnal con él contra el orden de la naturaleza, es culpable de un delito grave y puede ser castigado con una pena de prisión de catorce años: Siempre que, en el caso de un delito contemplado en el párrafo (a), el delincuente sea castigado con una pena de prisión de veintiún años si (i) el delito se cometió sin el consentimiento de la persona que fue conocida carnalmente; o (ii) el delito se cometió con el consentimiento de esa persona, pero el consentimiento se obtuvo por la fuerza o mediante amenazas o intimidación de algún tipo, o por temor a daños corporales, o mediante falsas representaciones en cuanto a la naturaleza del acto". Artículo 163: "Tentativa de cometer delitos contra natura. Toda persona que intente cometer cualquiera de los delitos especificados en el artículo 162 será culpable de un delito grave y podrá ser condenada a siete años de prisión". Artículo 165: "Prácticas indecentes entre varones. Todo varón que, ya sea en público o en privado, cometa cualquier acto de indecencia grave con otro varón, o induzca a otro varón a cometer cualquier acto de indecencia grave con él, o intente inducir a cualquier varón a cometer tal acto con él mismo o con otro varón, ya sea en público o en privado, será culpable de un delito grave y podrá ser condenado a cinco años de prisión" (Secciones 162-165, Cap.63, Penal Code, 1930).

Las agresiones contra las personas LGTBIQ+ es un *leitmotiv* en el cine keniano, hecho que se debe al objetivo de reflejar y concienciar a la población general sobre la crítica situación que viven las minorías sexuales. De este modo, en *Rafiki* en varias escenas uno de los amigos de Kena se refiere a un chico homosexual en voz alta que, Además, parece haber sufrido otra agresión al tener una herida en la cara: “Blacky, Blacky. Ahora camina más como un maricón”. La protagonista de la película, Kena, se levanta de la mesa mostrando su rechazo a una situación en la que, sin embargo, no puede hacer nada por cambiar⁷⁵⁵. La misma protagonista también sufre continuas agresiones cuando, a lo largo del filme, se empieza a revelar su relación lésbica con Ziki. Una de las amigas de Ziki se enfrenta a Kena diciéndole: “Eh, aléjate de Ziki ¿Eres lesbiana o qué? Veo la forma en que la miras y es enfermizo” para después agredirle físicamente⁷⁵⁶. La situación se vuelve crítica cuando dos vecinas se encuentran a Kena y Ziki en una furgoneta abandonada, que simbolizaba el espacio íntimo de encuentro entre las dos protagonistas, y grita “las hijas de los políticos pegadas como perros” para captar la atención de un grupo que deciden llevárselas a rastras, pegarlas y tirarlas en la basura⁷⁵⁷. Tampoco las fuerzas de seguridad del país actúan protegiéndolas, haciendo comentarios entre risas sobre las dos chicas a su llegada a comisaría “Entre vosotras... ¿Cuál es el nombre? ¿Lo queremos para nuestro registro?”⁷⁵⁸.

También en el caso de la breve historia *Run*, dentro de la película *Stories of Our Lives*, vemos el uso de la violencia contra la comunidad gay. En una primera escena Kama, al pasar por delante de un bar de ambiente, se refiere a los hombres que están en la puerta como “fag” y le dice a su amigo Pato: “Ese lugar está lleno de maricones todas las noches. Es como Sodoma. Me enfado cuando los veo, les podría quemar”⁷⁵⁹. La violencia se vuelve ostensible cuando Kama descubre que

⁷⁵⁵ Kahiu, Wanuri, *Rafiki*, Kenia-Sudáfrica, Ape&Bjorn As, Big World Cinema, MPM Film, Razor Film, Rinkel Film, Schortcut Films, 2018, 38' 29”.

⁷⁵⁶ *Idem*, 52'30”.

⁷⁵⁷ *Idem*, 56' 45”.

⁷⁵⁸ *Idem*, 58’.

⁷⁵⁹ Chuchu, Jim, *Stories of Our Lives*, Kenia, Big World Cinema, 2014, 14' 50”.

su amigo Pato, que va a ese bar una noche, es homosexual. Este reacciona de forma violenta, yendo a su casa para amenazarle y pegarle mientras grita: “¿Eres maricón? ¿No puedes encontrar una mujer? ¿Quieres que la gente piense que yo también soy maricón? Te mataré, ¿me has oído?”⁷⁶⁰.

En la misma película, pero en el relato *Each night I dream* nos acercamos a los temores de una de las protagonistas, una mujer lesbiana que vive con su pareja, pero que, a través de la televisión ve el rechazo de la clase política de su país hacia lo que denominan *gayism*: “Vamos a movilizar a nuestra gente para luchar contra la homosexualidad”⁷⁶¹. Aunque no vemos una violencia física, el temor afecta a la protagonista que vive sumida en el miedo: “Nunca nos mostramos cómo somos fuera de estas paredes. Si alguien pregunta, decimos que somos hermanas”. Y se rebela una lucha interna respecto al momento en el que esas agresiones se puedan hacer realidad: “¿Lucharemos o huiremos?”. La huida, Además, se presenta como un imposible: “¿Dónde huiremos? Todos los países a nuestro alrededor son peores”⁷⁶². Por tanto, vemos como las agresiones, aunque no se produzcan de forma directa, también genera un ambiente de temor e inseguridad sobre miembros de la comunidad LGTBIQ+, que encuentran el rechazo de la sociedad de forma continua. Ni si quiera la huida, última esperanza, parece ser viable.

La violencia más extrema la encontramos en el documental *The Pearl of Africa* en la que la protagonista, Cleopatra Kambugu una mujer transgénero ugandesa, tuvo que huir a Kenia después de haber sido descubierta en la portada de *Red Paper*, uno de los principales *tabloids* de Uganda. La violencia la sufrió desde que era un niño, cuando su padre le descubrió vestido con ropa de mujer y le pegó con una barra de metal. Desde entonces Cleopatra convivió con el rechazo social, la presión política y las agresiones físicas y verbales⁷⁶³. Igualmente, los miembros

⁷⁶⁰ *Idem*, 20' 19" – 21' 11".

⁷⁶¹ *Idem*, 49' 10".

⁷⁶² *Idem*, 51' 23".

⁷⁶³ Von Wallström, Jonny, *The Pearl of Africa*, Suecia-Kenia-Tailandia-Uganda, 2016.

de la comunidad religiosa en *Kenyan, Christian, Queer*, también relatan continuos insultos, vejaciones y el repudio general.

Sin embargo, y aunque en todas las películas se representa a los protagonistas como víctimas, también hay espacio para la resistencia individual y colectiva, los afectos y el espacio íntimo como un lugar de lucha constante. Así, en la breve historia Athman de *Stories of Our Lives*, vemos como Raymond, un joven homosexual, cuenta con la aceptación y el apoyo de su mejor amigo, Athman y de su novia, Fiona⁷⁶⁴. También en *I Am Samuel*, a pesar del rechazo de los hombres de la familia, los protagonistas encuentran cierto entendimiento y complacencia por parte de madres y hermanas. Estos apoyos son fundamentales en la trayectoria de algunos miembros de la comunidad y representan casos poco frecuentes⁷⁶⁵.

En *Rafiki* sus dos protagonistas, a pesar de recibir el repudio general, se enfrentan a una sociedad que las rechaza. Aunque Ziki acaba huyendo a Londres, Kena continua en el país, y logra superar sus miedos del pasado. También en el caso de Pato, aunque acaba huyendo tras la agresión de Kama, demuestra pasar por un proceso de empoderamiento y pérdida del miedo: “Hui. Nunca volví a ver a Kama. Pero si le viera... no correría. He terminado de correr”⁷⁶⁶. Igualmente, los vínculos con la comunidad logran generar espacios de resistencia y organización contra una sociedad totalmente anti-LGTBIQ+. Como analizaremos en el caso de la *Cosmopolitan Affirming Church*, la comunidad se constituye como un espacio liberador, de creación de redes y de defensa, pero también un lugar donde encontrar comprensión, amor y aceptación.

Finalmente, el caso de Cleopatra Kambu es especialmente llamativo. A pesar de haber huido a Kenia, donde pudo realizar su transición, vuelve a Uganda en lo que se erige en un acto de rebeldía y de lucha. Pero, Además, para Cleopatra, la protección de su pareja y el vínculo representan un lugar seguro, donde sentirse amada y aceptada.

⁷⁶⁴ Chuchu, Jim, *Stories of Our Lives*, Kenia, Big World Cinema, 2014.

⁷⁶⁵ Murimi, Peter, *I Am Samuel*, Kenia – Canadá - Reino Unido - Estados Unidos, We Are Not The Machine, Mosaic Films, 2020.

⁷⁶⁶ Chuchu, Jim, *Stories of Our Lives*, Kenia, Big World Cinema, 2014, 23' 38”.

Igualmente, la complicidad y apoyo de algunos familiares, como su madre, fue esencial en el momento más crítico de su vida: tras salir en los periódicos su madre se encargó de llevarle comida cada noche en el refugio en el que estuvo escondida durante más de un mes. Todo esto conforma una doble imagen de la comunidad LGTBIQ+, no sólo cómo víctimas o como luchadoras, sino también como personas que, en su día a día, encuentran sus propias luchas internas, que dependen de los lugares íntimos para encontrarse y cuyos vínculos son necesarios no sólo para resistir sino, también, para sobrevivir. Como destacó Penney, hay una tendencia hacia reconocer los afectos también como un ejemplo de resistencia, no tanto en la lucha abierta en la calle, sino en la intimidad, en el poder ser, hablar de la experiencia propia y de los sentimientos más íntimos y esto está presente en varias de las historias analizadas (2014, 26).

Igualmente, la intimidad se puede construir como un lugar crítico de creación de identidades y producción cultural más allá de las manifestaciones violentas, permite explorar formas más cotidianas de compromiso entre personas, cuerpos y espacios no mediados por regímenes normativos. Green-Sims e Imma ya hicieron referencia a cómo las pantallas africanas *queer* permiten seguir la intimidad como un imaginario crucial que ofrece “un nuevo lenguaje visual, uno que habla en términos menos invertidos en narrativas explícitas de resistencia y dominación, pero que, en cambio, promulga visiones de interacción, tacto y anhelo que anticipan el *queerness* africano como posibilidad y pertenencia”. De hecho, muchas de estas imágenes e historias también reflejan las intimidades africanas *queer* en los intersticios, subvirtiendo y a veces contradiciendo la integración de las construcciones occidentales de la identidad sexual (Green Sims e Imma, 2020, 5).

6. MÁS ALLÁ DEL RECHAZO. LA IDENTIDAD RELIGIOSA COMO ESPACIO DE ENCUENTRO Y ORGANIZACIÓN

Kenia es un país profundamente religioso, se calcula que al menos un 85% de los habitantes son cristianos (un 33,4% son protestantes, un 20,6% son católicos y 20,4% evangélicos) también existe una minoría

musulmana que representa un 11%⁷⁶⁷. Una de las principales justificaciones para rechazar a las minorías sexuales reside en argumentos religiosos al considerar que el Antiguo Testamento condena las relaciones entre personas de este sexo. Debemos entender que la religión en Kenia se entiende también como la pertenencia a una comunidad y unas redes muy extensas que aportan a las personas cierta seguridad social y económica. Muchas personas LGTBIQ+ acaban siendo expulsadas de sus iglesias y rechazadas por su comunidad una vez se desvela su orientación sexual o identidad de género, perdiendo el apoyo de esas redes y cayendo en la marginalidad. Esto se refleja también en algunas de las películas analizadas en esta investigación.

Las referencias a la religión son constantes en *Rafiki*, con la presencia de crucifijos y simbología cristiana en un segundo plano en varias escenas del largometraje. El rechazo al colectivo se produce siempre en base al eje del cristianismo. Por ejemplo, al principio de la película, cuando uno de los amigos de Kena se encuentra a un chico homosexual expresa su rechazo con relación a la religión: “¿Crees que a Dios le gusta ver a los hombres follar entre sí?”⁷⁶⁸. De igual forma, en una escena en la iglesia a la que asisten Kena, Ziki y sus familias, el pastor se refiere a la comunidad de la siguiente forma: “Lo que sorprende es que hay kenianos que desafían al Gobierno por su postura... acerca del matrimonio entre personas de este sexo (...) ¿No es Dios quien decide qué está bien y qué no? ¿Vamos a ignorar a Dios? No elijas estar perdido”⁷⁶⁹. Como podemos observar una vez más, se utiliza la religión cristiana y a Dios como la razón del odio hacia las personas LGTBIQ+.

Esta situación se repite también cuando las familias se enteran de que sus hijos/as son homosexuales o transexuales, como en el caso de la madre de Kena que al enterarse de la “desdicha” le dice al padre de la

⁷⁶⁷ S.a., “Distribution of the population in Kenya as of 2019”, by religion, *Statista*. Disponible en: <https://www.statista.com/statistics/1199572/share-of-religious-groups-in-kenya/#:~:text=Christianity%20is%20the%20main%20religion,percent%20of%20Kenians%20were%20Muslim.> [Consultado el 9 de abril de 2021].

⁷⁶⁸ Kahi, Wanuri, *Rafiki*, Kenia-Sudáfrica, Ape&Bjorn As, Big World Cinema, MPM Film, Razor Film, Rinkel Film, Schortcut Films, 2018, 5' 20".

⁷⁶⁹ *Idem*, 46' 30".

protagonista que Kena “nunca estará limpia” y que los “demonios han poseído a esa niña”. Además, la Iglesia se convierte también en la vía para devolver al “buen camino” a las personas que se han desviado del camino de Dios. Como se puede observar en Rafiki, la Iglesia actúa como el espacio donde recuperar el alma de las personas LGTBIQ+ a través de rituales liderados por el pastor⁷⁷⁰.

La sociedad keniana reflejada en estos filmes muestra una realidad social cerrada, en la que, desde el punto de vista de la identidad, el límite para el sujeto individual se halla en su comunidad local. Todo lo que sucedía en ella le afectaba, y todo lo que le afectaba pasaba en ella (Pérez-Agote, Alfonso, 2016: 8-9). Sin embargo, la línea que dibuja el límite de pertenencia de un individuo se ha ido ampliando con el tiempo. La religión en las películas analizadas no refleja sólo la expulsión o el rechazo, sino que el colectivo es capaz de utilizar la fe como una herramienta para organizarse y encontrar un espacio seguro y de encuentro. De este modo, en vez de rechazar la religión, optan por utilizarla en su propio beneficio; o, dicho con otras palabras, la simetría existente para el individuo se rompe, y la realidad social deja en cierta forma de ser cerrada (2016:8-9). Esto ya lo manifestó Thomas a principios del siglo XX, “la extensión de la vecindad —comunidad—, llega hasta donde llega la noticia de un hombre, hasta donde se habla de uno” (1923: 43), y es visible en las reflexiones efectuadas por el director *de Kenyan, Christian, Queer*, Aiwan Obinyan: “En estos espacios los jóvenes kenianos hablan, comparten sus sueños y esperanzas (...) las comunidades religiosas LGTBIQ+ se han convertido en una familia, una comunidad, un movimiento. Es una herramienta para combatir”⁷⁷¹. Esta relación entre el colectivo y la religión también es visible, en el caso de Uganda, en el documental *The Pearl of Africa* en el que la comunidad de la que forma parte Cleopatra celebra un ritual para pedir a Dios que les proteja y que cambie Uganda para que puedan vivir en paz. Por lo

⁷⁷⁰ *Idem*, 1h, 11’.

⁷⁷¹ David Ochar, durante el Seminario Online organizado por el *Centre of African Studies* de la Universidad de Copenhague sobre el corto documental *Kenyan, Christian, Queer*, 24 de febrero de 2021.

tanto, vemos que estas comunidades optan por mantener su fe y reforzar los lazos comunitarios a través de la religión⁷⁷².

Igualmente, en el corto documental *Kenyan, Christian, Queer*, se conjuga una interesante dinámica de identidades. Frente a la expulsión identitaria que sufren las personas LGTBIQ+ respecto a la religión y a la identidad nacional —o africana—, al considerar que su identidad y orientación sexual no puede enlazarse con ser keniano o africano y mucho menos cristiano, los protagonistas se rebelan, defendiendo que su condición sexual se inserta perfectamente en las creencias cristianas y en la identidad africana. Para ello, en diferentes países de África, pero particularmente en Kenia, han empezado a surgir iglesias cristianas constituidas por el colectivo LGTBIQ+. Van Klinken destacó que en África la comunidad se está organizando y desafía “la idea de que no hay lugar para ellos en Kenia y en el continente” y existe una “emergente visibilidad de actores gay” donde la religión se convierte en “un recurso para el activismo frente a la idea de la religión contraria a sus derechos”. El cristianismo se constituye, de esta forma, como parte de una cultura pública y común.

En el caso que nos compete, el corto documental se centra en el activo papel de la *Cosmopolitan Affirming Church (CAC)* como un espacio inclusivo y de fe, y de sus miembros que reflexionan sobre la religión y su identidad. Por ejemplo, el pastor de CAC, David Ochar, afirma: “Soy gay. Dios me hizo así”; o Arthit Owiti, miembro de la comunidad, reflexiona “Ser gay es natural”. Así, observamos una tendencia en el colectivo a reconocerse a través de la religión. Pero, Además, de ser un espacio de encuentro y reconocimiento, los miembros de CAC también actúan de forma particular para concienciar a la población keniana. Jacinta Nzilani, la primera pastora lesbiana de Kenia se dedica a dar discursos en los espacios públicos, haciendo reflexionar a los creyentes sobre ese odio. Dentro de CAC también existen espacios particulares para mujeres, en lo que podemos considerar un espacio exclusivo en el que se interpreta la Biblia y se produce una búsqueda de la identidad

⁷⁷² Von Wallström, Jonny, *The Pearl of Africa*, Suecia-Kenia-Tailandia-Uganda, 2016, 27' 20".

como mujeres, pero también en base a su orientación sexual e identidad de género⁷⁷³.

En síntesis, y a pesar de existir un conjunto de identidades colectivas mantenidas por los individuos, en todas se aprecia un límite a partir del cual el mundo social existente ya no es considerado como propio⁷⁷⁴. La identidad colectiva, si bien no tiene delimitadas unas fronteras físicas, alcanzará su significación cuando el conjunto de sujetos particulares que la integran entre en relación con comunidades o individuos ajenos y externos, de tal forma que, la identidad colectiva de los de dentro cobra sentido, y en algunas ocasiones genera rechazo (Pérez-Agote, Alfonso, 2016: 7). Con todo, y de acuerdo con Durkheim, en la religión puede hallarse un espíritu común que consiga que la sociedad en general y sin tomar en cuenta las identidades colectivas, se mantenga unida, pues en definitiva la sociedad es “un conjunto de ideas, de creencias, de sentimientos de todos los tipos que se desarrollan por los individuos” (Durkheim, 1967: 79). Desde esta perspectiva, la identidad puede observarse como un recurso —político o social— dentro del proceso de conservación y supervivencia de un grupo como parte de una estrategia cultural (Carlos Aguado, José, y Portal, María Ana. 1991:33). Como indica Dubet: “el hecho de poseer una identidad es un recurso de poder y de influencia. Contrariamente a las teorías de la sociedad de masas y a los análisis de la movilización en términos de crisis. La integración de un grupo y su identificación son un recurso decisivo de la movilización. No son los actores en crisis los que se movilizan más fácilmente, sino los que pueden utilizar los medios de su integración para promover una estrategia. La movilización no es una reacción expresiva frente a amenazas que pesan sobre la identidad; según los análisis de la movilización de recursos, la identidad es el medio para la acción” (Dubet Francis, 1989: 527). Este encuentro entre la comunidad LGTBIQ+ y la religión se refleja perfectamente en los versículos que aparecen al principio del documental *The Pearl of Africa*: “No hay judío ni griego, no

⁷⁷³ Obinyan, Aiwan, *Kenyan, Christian, Queer*, Kenia, AiAi Studios, 2020.

⁷⁷⁴ El concepto de propiedad desde la visión antropológica – que por extensión del trabajo no podemos desarrollar aquí– se relaciona con la identidad en el sentido de entenderse también como una construcción social entre personas.

hay esclavo ni libre, no hay hombre ni mujer, porque todos sois uno en Jesucristo”⁷⁷⁵.

7. IDENTIDADES VOLUBLES. LA EXPRESIÓN DE GÉNERO COMO *LOCUS* DE CAMBIO

A lo largo del material analizado también encontramos referencias constantes a la expresión de género cómo vía para la construcción identitaria. La antropología ha contribuido desde hace años al estudio de la identidad de género, desde los pioneros estudios de autores como Margaret Meed, Linton o Malinowski que trataban de observar cómo cada cultura afrontaba las diferencias entre hombres y mujeres. Con todo, será a partir de los años 60, a raíz de los movimientos feministas, cuando se comience a criticar el androcentrismo de los primeros autores y se comience a abordar la significación de las diferencias sexuales (Lara flores, Sara maría, 1991: 25). Surge así la antropología feminista, cual profundizará de forma global en los problemas de la construcción social del género. A pesar de estos avances, aún persiste una gran imprecisión en lo que concierne al concepto de “sexo”.

En efecto, y aun cuando numerosos estudios etnográficos muestran que en numerosas sociedades no occidentales la línea que separa el sexo del género se encuentra diluida, se sigue manteniendo un sistema calificado como *bicategorial*, es decir, lo sexual se vincula a la biología, y el género queda relegado a lo social (Claude Mathieu, Nicole, 1991). Todo lo que se considera una “transgresión”, como ocurre con los filmes que este trabajo identifica, se tiende a negar, ocultar o reconducir a parámetros binarios, lo que conlleva a las protagonistas a sufrir inseguridades, miedos, pero también resistencias: “esencialismo”, lo califica Tariff (1987). Es el vínculo ideológico común a todos los racismos, o, dicho con otras palabras, a toda forma de caracterizar de forma marcada a aquel que es diferente. Su particularidad radica en que faculta y facilita la inclusión total de los sujetos o grupos sociales en categorías biológicas cerradas (Lara flores, Sara María, 1991: 27).

⁷⁷⁵ Von Wallström, Jonny, *The Pearl of Africa*, Suecia-Kenia-Tailandia-Uganda, 2016.

No obstante, los actuales movimientos de mujeres, no solo los feministas, están encaminados a romper con el estigma heteroperceptivo femenino, buscando y persiguiendo construir espacios a partir de los cuales se pueda generar una identidad de género con parámetros diferentes a los ofrecidos por el sexismo (Lavinias, Lena, 1991; Lara Flores, Sara María, 1991b). Puede decirse que estamos ante una “nueva” identidad, en el sentido de que esta construcción conlleva un trabajo para las mujeres, por un lado, de mirarse y observarse a sí mismas de una forma distinta a la impuesta desde el exterior —heteropercepción—, y construir una visión de sí mismas y de la sociedad a partir de sus propias experiencias —autopercepción— (Bordieu, Pierre, 1990: 10 y 21; Lara Flores, Sara María, 1991:28). Esta “nueva” identidad “No surge del hecho de ser mujer, sino de las determinaciones sociales que impone el hecho de ser mujer” (Lavinias, Lena, 1991). De esta forma, la identidad de género aparecerá como un componente constitutivo de cualquier identidad social, y a su vez, la construcción de cualquier identidad social comporta de forma imperativa el procedimiento paralelo de elaboración de una identidad de género que no está encajada necesariamente en un sistema bicategorial (Lara Flores, Sara María, 1991: 28).

Desde luego el ejemplo más claro es el de Cleopatra Kambugu, su condición de mujer transgénero le hace buscar una transición hacia lo considerado femenino desde el punto de vista normativista: “En mis sueños soy femenina y libre. Pero me despierto y sigo en este cuerpo y me doy cuenta de que continúo en el infierno”⁷⁷⁶. En el caso de las mujeres lesbianas cisgénero, como el de Kena, algunas actitudes digamos “masculinas” las asemejan a los hombres y les permite cruzar algunas fronteras. De esta forma, en una escena de *Rafiki*, la protagonista juega al fútbol con el resto de hombres y cuando Ziki pregunta si ella y sus amigas pueden jugar la respuesta es negativa, argumentando uno de los jugadores que la diferencia es que Kena “juega como un chico”⁷⁷⁷. Un hecho curioso es también la construcción de la identidad de mujer a través de la ropa en el caso de Kena. Esta mujer rechaza vestir de forma

⁷⁷⁶ *Idem*, 8'15”.

⁷⁷⁷ Kahiu, Wanuri, *Rafiki*, Kenia-Sudáfrica, Ape&Bjorn As, Big World Cinema, MPM Film, Razor Film, Rinkel Film, Schortcut Films, 2018, 23’.

normativa, sin usar vestidos ni faldas, llegando a afirmar que es “alérgica a los vestidos”. Cuando se prueba uno, su madre automáticamente le comenta a Ziki “¿No parece una verdadera mujer?”⁷⁷⁸. De alguna forma se está produciendo una construcción de la identidad de forma externa, que marca lo que es ser una mujer y lo que no a través de la forma de expresarse, vestir y por gustos particulares.

Un caso parecido es el de Kate, la protagonista de *Ask Me Nicely*, que forma parte del largometraje *Stories of Our Lives*. Kate tiene una relación con una compañera del instituto y su directora, al descubrir su relación, las pregunta directamente quién es el hombre de la pareja. Es evidente que se busca representar esa falta de conocimiento al margen del heterocisnormativismo y el binarismo, que se basa en la idea de que en toda relación siempre hay un hombre y una mujer⁷⁷⁹. Con relación a la vestimenta, se reproduce lo ocurrido con Kena. La madre de Kate, al entender lo que está ocurriendo con su hija, la prohíbe llevar pantalones. Así, vemos como la construcción de la expresión de género se basa, eminentemente, en la vestimenta. De hecho, la propia Kate, al intentar tener sexo con un hombre, decide ponerse falda y soltarse el pelo, con el objetivo de “parece más femenina”. Además, de producir cierta volubilidad en la expresión de género de la protagonista, no podemos pasar por alto la elevada presión social que sufren algunas mujeres lesbianas que, en este caso, acaban teniendo sexo con hombres para saber si son “gays de verdad”⁷⁸⁰.

Por último, la expresión de género también parece generar cierto interés en algunas mujeres, no porque quieran iniciar una transición, sino porque el hecho de ser como un hombre puede ofrecer algunos privilegios. Es el caso de la protagonista de *Each Night I Dream* (también en *Stories of Our Lives*) que relata una historia de su pueblo sobre cómo se puede cambiar de género: “Puedes cambiar tu género si das siete vueltas hacia atrás alrededor del árbol *mugumo*. Quizás si fuera un chico...”. La protagonista sueña con ese cambio no por ser una mujer transgénero, sino

⁷⁷⁸ *Idem*, 48' 10".

⁷⁷⁹ Chuchu, Jim, *Stories of Our Lives*, Kenia, Big World Cinema, 2014, 5' 10".

⁷⁸⁰ *Idem*, 20'.

porque en sus sueños, al ser un hombre, puede proteger el vínculo que mantiene con su pareja, rechazando las denuncias y acusaciones de ser dos mujeres cometiendo un acto contra la ley. La idea del género y de la orientación sexual se refleja también en los pensamientos de este personaje: “Lo extraño es cuando dicen que somos no-africanos. Si no somos africanos ¿Qué somos? Quizás seamos *aliens*. Quizás venimos de un lugar donde el género y la sexualidad son ideas estúpidas. Ideas primitivas. (...) Quizás sea el momento de volver a casa”⁷⁸¹.

Esto mismo concuerda con lo manifestado por Jeffrey Weeks (1998), cuando expresa que achacar los significados sexuales y las relaciones sociales a las divergencias biológicas y genéticas es, simplemente —y como ya hemos manifestado al comienzo de este apartado—, caer en el esencialismo (González Pérez, César Octavio, 2001:97-98). Igualmente, esta expropiación de la identidad ha tendido a globalizarse, argumentando que abrazar la identidad LGTBIQ+ supone una renuncia a la ciudadanía única y aceptar una identificación metropolitana transnacional que niega sus raíces en favor de una comunidad más amplia (Hawley, 2017, 122). Si bien, como ya hemos visto, esa expropiación identitaria ocurre de forma exógena, nunca por parte de los miembros de la comunidad.

8. CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación hemos abordado cómo el cine keniano centrado en las historias LGTBIQ+ representa y visibiliza a una minoría en un espacio especialmente hostil. Si bien, y aunque la represión y las amenazas son una constante en la gran pantalla, no es menos cierto que las películas también reflejan la resistencia de la población ante los abusos. Estas resistencias no se configuran solamente como una lucha abierta, en la calle, sino que la intimidación, los vínculos y los afectos también configuran una realidad de resistencia y supervivencia en un país que expulsa hacia los márgenes a aquellas personas que no encajan en el heterocisnormativismo.

⁷⁸¹ *Idem*, 56' 50".

Precisamente, frente a esa expulsión social a la que se enfrenta la comunidad LGTBIQ+, también existe una capacidad de organización y resistencia. Esto se observa con las reivindicaciones hacia la propia legislación keniana que discrimina claramente a esta minoría. El paso de los años y del tiempo, ha ido alterando las identidades de los sujetos de las distintas sociedades a lo largo y ancho del globo terráqueo, motivo por el que los individuos ya no pueden etiquetarse por motivos unívocos de territorio, nacionalidad o cultura como en tiempos pasados, lo que eleva la complejidad de los sistemas jurídicos estatales, y confronta los esquemas jurídicos tradicionales. Es claro y notorio que la legislación keniana, a pesar de las interpretaciones conservadora que alega, es discriminatoria. Siempre que exista una mayoría que se identifique con una orientación, en este caso, “hetero”, en detrimento de otra parte de la población que no se identifica en ese grupo, esta última es precisamente, una minoría. Por tanto, las normas no pueden aplicarse con las mismas medidas. Una de las máximas de los principios antidiscriminación es justamente, tratar igual a lo que es igual y diferente a lo que es diferente. Por esta razón es importante tratar de conseguir que las diferentes formas de identificarse de la sociedad interactúen entre sí, y para ello resulta sustancial reestructurar la concepción que poseemos del Derecho bajo los parámetros pluralistas, ya que nos permite incluir en el discurso jurídico aquellas categorías excluidas de la visión tradicional, que, por estar focalizadas en la “visión oficial”, dejaban de lado otros actores.

Igualmente, la mayor parte de esta minoría se ve expulsada de sus comunidades religiosas una vez se extiende la noticia de su orientación sexual o su identidad de género, viéndose expropiadas de su identidad cristiana e incluso keniana o africana, al considerar que el ser *queer* excluye del resto de identidades. A pesar de ello, algunos miembros de la comunidad son capaces de reconstruir su identidad, reapropiándose de la religión cristiana para crear su propia iglesia que es, Además, un espacio de encuentro, de comprensión y de afectos.

Las películas analizadas también reflejan una interesante construcción identitaria en base a la expresión de género. La vestimenta, el pelo o la forma de expresarse configuran realidades completamente normativas

que identifican a sus protagonistas bajo el paradigma del binarismo. Expresarse como un “hombre” o una “mujer” recrea un espacio donde se pueden cruzar algunos límites y lograr algunos privilegios. La expresión de género aparece en la pantalla como algo voluble, un *locus* de cambio, pero que sigue sometido a las reglas normativistas impuestas por la comunidad.

11. REFERENCIAS

- Act No: CAP. 63. Act Title: PENAL CODE. An Act of Parliament to establish a code of criminal law. 1930. Disponible en:
http://www.kenyalaw.org:8181/exist/kenyalex/actview.xql?actid=CAP.%2063#KE/LEG/EN/AR/P/CHAPTER63/chap_1, pp.59.
- Aguado, José Carlos, y Portal, María Ana (1991). Tiempo, espacio e identidad social. *Alteridades*, 1(2), 31-41.
- Boege, Ekart. (1988). *Los mazatecos ante la nación*. Siglo XXI, México.
- Bourdieu, Pierre. (1990). La domination masculine. *Actes de la Recherche en Science Sociales*, 2(84), 1-90.
- Chuchu, Jim. 2014. *Stories of Our Lives*, Kenia, Big World Cinema.
- De Ipola, Emilio. (1982). *Ideología y discurso populista*. Folios, México.
- Dubet, Francis. (1989). De la sociología de la identidad a la sociología del sujeto. *Revista de Estudios Sociológicos*. 7(21), 519-545.
- Durkheim, Émile. (1967). *Sociologie et philosophie*. Presses Universitaires de France, París.
- Fossaert, Robert. (1983). Las identidades. En G. Giménez (Ed.), *La teoría y el análisis de la cultura*. SEP-COMECSO-UAG, México.
- García Canclini, Néstor. (1982). *Las culturas populares en el capitalismo*. Nueva Imagen, la edición, México.
- González Pérez, César Octavio. (2001). La identidad gay: una identidad en tensión. Una forma para comprender el mundo de los homosexuales. *Saberes y razones*. 6, 97-110.
- Green-Simms, Lindsey e Imma, Z'étoile. (2020). The Possibilities and Intimacies of Queer African Screen Cultures. *Journal of African Cultural Studies*, 1(33), 1-9.
- Hawley, J.C. (2017). In transition: self-expression in recent African LGBTIQ narratives. *Journal of the African Literature Association*, 2(1), 120-134.

- Kahiu, Wanuri. 2018. *Rafiki*, Ape&Bjorn As, Big World Cinema, MPM Film, Razor Film, Rinkel Film, Schortcut Films.
- Lara Flores, Sara María. (1991). Sexismo e identidad de género. *Alteridades*. 1(2), pp. 24-29.
- Lara Flores, Sara María. (1991b). Las mujeres: ¿nuevos actores en el campo?. *Seminario sobre los movimientos sociales en el campo*. 99-114.
- Lavinas, Lena. (1991). *Identité de genre: une catégorie de la pratique*, Mimeo, Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.
- Mathieu Nicole Claude. (1991). *L'anatomie politique: catégorisations et idéologies du sexe*. Cote-Femmes, París.
- Muchiri, Jennifer. (2015). Contesting Public Discourses on Sexuality in Kenya: A Reading of Kevin Mwachiro's Invisible. *Agenda*, 29(1), 171–176.
- Murimi, Peter. 2020. *I Am Samuel*, Mosaic Films.
- Obinyan, Aiwan. 2020. *Kenyan, Christian, Queer*, AiAi Studios.
- Osinubi, Taiwo Adetunji. (2019). Queer Subjects in Kenyan Cinema: Reflections on Rafiki. *Eastern African Literary and Cultural Studies*, 1-8.
- Penney, James. (2014). *After Queer Theory: The Limits of Sexual Politics*. Pluto Press, Londres.
- Pérez-Agote, Alfonso. (2016). La religión como identidad colectiva: las relaciones sociológicas. entre religión e identidad. *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*. 2(1), 1-29.
- Tajfel, Henry y Turner, Jonh C. (1986). The social identity theory of intergroup behavior. *Psychology of intergroup relations*, 276-293.
- The Criminal Law (Amendment) Act, 2003. No. 5 of 2003. Parlamento de Kenia. Disponible en: <http://www.kenyalaw.org:8181/exist/rest//db/kenyalex/Kenya/Legislation/English/Amendment%20Acts/No.%205%20of%202003.pdf>
- Thomas, William Isaac. (1923). *The Unadjusted Girl*. Little Brown, Boston.
- Van Klinken, Adriaan. (2019). Homosexuality remains illegal in Kenya as court rejects LGBT petition. *The Conversation*. Recurso online disponible en: <https://theconversation.com/homosexuality-remains-illegal-in-kenya-as-court-rejects-lgbt-petition-112149>, consultado en fecha de 28 de abril de 2021.
- Von Wallström, Jonny. 2016. *The Pearl of Africa*, Suecia-Kenia-Tailandia-Uganda.
- Weeks, Jeffrey. (1998). *Sexualiad*. Trad. Mónica Mansour. Paidós: UNAM.

INCIDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA: RELATO A TRAVÉS DE LA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA

LÍA FERNÁNDEZ SANGRADOR
*Departamento de Geografía
Universidad de Salamanca*

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo persigue analizar las desigualdades de género en los distintos países de Latinoamérica a partir de una selección de indicadores y estadísticas, potenciado la dimensión geográfica a través de los mapas temáticos. En primer lugar, se presentan algunos rasgos generales de la evolución en materia de igualdad a nivel global y en América Latina. Posteriormente se detallan los objetivos, la metodología y las fuentes empleadas para llevar a cabo la investigación. Por último, se presentan los resultados obtenidos y su discusión, acompañados de la respectiva cartografía temática.

1.1 CAMINO HACIA LA IGUALDAD

A lo largo de las cinco últimas décadas el papel de organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha sido fundamental para progresar en la situación de las mujeres y sus derechos (United Nations, 1996). Entre otras acciones, cabe destacar que ha promovido cuatro *Conferencias Mundiales sobre la Mujer*, Además, de la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, según sus siglas en inglés), aprobada en 1979 y ratificada, actualmente, por 189 países, o la creación de ONU

Mujeres⁷⁸² en el año 2010. En marzo de 2021 Ciudad de México ha sido la sede de acogida del *Foro Generación Igualdad*, un encuentro mundial convocado por ONU Mujeres con el objetivo de garantizar una serie de compromisos que aceleren el progreso hacia la igualdad de género, pues está siendo lenta y, a pesar de los acuerdos contraídos en Beijing en 1995, ningún país ha conseguido alcanzarla.

En este camino por promover la igualdad, Naciones Unidas diseñó en el año 2000 los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en 2015 se adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030, incluyendo en ambas fechas un objetivo relacionado con la igualdad de género.

Las acciones por la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres en América Latina también han sido constantes, lentas y costosas. En 1928 se creó la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), una organización destinada a promover los derechos humanos de las mujeres. En 1977 tuvo lugar en La Habana (Cuba) la *Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina*, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (conocida también por el acrónimo CEPAL). Supuso el comienzo de una serie de encuentros intergubernamentales, con una periodicidad trienal, en los que debatir sobre las políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres, así como la igualdad de género y la erradicación de la discriminación⁷⁸³ (CEPAL, 2017). Durante la decimotercera Conferencia Regional, celebrada en Montevideo en 2016, se aprobó la implementación de la Agenda Regional de Género con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos emanados de la Agenda 2030 con relación al empoderamiento femenino (Machado, Morales y Chávez, 2018).

⁷⁸² Los precursores fueron el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto de Investigaciones y capacitación para la promoción de la mujer (INSTRAW). La fusión de estos dos organismos junto con la División para el Adelanto del Trabajo (DAW, establecida en 1946) y la Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI, establecida en 1997) es lo que en 2010 pasó a ser ONU Mujeres (ONU Mujeres, s.f.).

⁷⁸³ En 2020 tuvo lugar en Santiago de Chile (Chile) la decimocuarta Conferencia Regional.

En el marco institucional, algunos de los avances se han materializado en la creación de observatorios con información y estadísticas desagregadas por género, fundamentales para el seguimiento de las desigualdades entre hombres y mujeres y los logros para su disminución y erradicación. El caso más destacado a nivel regional es el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL. A nivel de país, los distintos organismos encargados de los servicios estadísticos nacionales han incorporado secciones con diversos indicadores y cifras desagregadas por género e incluso algunos han confeccionado atlas de género, combinando la información estadística con recursos cartográficos. Destaca, en este sentido, el *Atlas de Género* del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) creado en forma de plataforma en colaboración con ONU Mujeres o el de Paraguay, elaborado por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), también junto a ONU Mujeres, con características similares. Chile dispone de un atlas de género, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), implementado a través de la plataforma *ArcGIS Online*. En otros países como Ecuador, Bolivia, Uruguay o República Dominicana se han editado atlas de género en forma de publicación. En cualquier caso, muchas de las implementaciones de las estadísticas desagregadas por género están relacionadas con la necesidad de disponer de indicadores relacionados con los ODS y en muchos de ellos se ha contado con la colaboración de Naciones Unidas, ya sea por medio de la División de Estadísticas o a través de ONU Mujeres.

En el marco normativo, en la última década, gran parte de los países que componen la región han incorporado a sus respectivos sistemas jurídicos leyes integrales sobre violencia, contemplando en ellas la prevención y la erradicación de la violencia contra la mujer⁷⁸⁴.

En el plano social han ido surgiendo movimientos defensores de los derechos de las mujeres. De reciente creación destaca, por ejemplo, el colectivo feminista “Ni una menos”, que apareció en Argentina en 2015

⁷⁸⁴ En 1994 tuvo lugar en Brasil la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, también conocida como Convención de Belém do Pará, cuyo objetivo principal era establecer una serie de artículos con los que sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Comisión Interamericana de Mujeres, 2018).

y se extendió a otros países del mundo. Este tipo de asociaciones feministas han contribuido a mitigar el aislamiento de las mujeres (Vicente, 2000). No obstante, en décadas pasadas la presencia de población indígena, llevó en algunos países a la lucha por los derechos de las mujeres indígenas que se enfrentaban a una discriminación múltiple. De esta forma, en 1980 se fundó la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (Useros y Muñoz, 2018).

1.2 LAS DESIGUALDADES POR RAZÓN DE GÉNERO

Existe una brecha de género que históricamente ha caracterizado y condicionado la participación de la mujer en la sociedad. Para entender las desigualdades de género existentes, así como las diferentes respuestas de los países ante los diversos índices, hay que tener presente la estructura del marco geográfico. Los territorios que componen la región de América Latina presentan una gran pluralidad étnica, cultural y social que se traduce en un mosaico de países heterogéneos. La configuración geográfica es diversa: desde pequeños estados insulares del Mar Caribe hasta las grandes extensiones de países como Brasil o México, pasando por estados alargados como Chile o Argentina con grandes disparidades territoriales.

Esta variedad regional ha dado lugar, en algunos casos, a desventajas territoriales derivadas de las disparidades del medio físico, que se han traducido en unas condiciones socioeconómicas poco favorables. A su vez, se han reflejado en la situación de la mujer, caracterizada por una acumulación de desventajas (Saraví, 2020).

Hay que tener presente que las desigualdades de género tienen un carácter estructural (Bidegain, 2016). Además, la pluralidad social, étnica y cultural que caracteriza la estructura poblacional de América Latina motiva la intersección de estas desigualdades con otras brechas basadas en la clase o la etnia.

Los conflictos armados que han sufrido algunos países de la región tampoco han permitido avances en la situación de la mujer.

2. OBJETIVOS

La presente investigación se sustenta sobre la dimensión que ofrece la Geografía, apoyada sobre los mapas temáticos, para el análisis de la situación de la mujer atendiendo a la heterogeneidad de los diversos países. El estudio se articula en torno a tres objetivos:

- analizar las desigualdades por razón de género en sus distintas vertientes en el marco geográfico de América Latina (atendiendo a diferentes variables relacionadas con la esfera política, el ámbito económico y el espacio personal)
- identificar patrones geográficos entre los países que componen esta región estudiando la diversa incidencia
- mostrar la aportación de la perspectiva alternativa que ofrece la utilización de los mapas para el estudio de la situación de la mujer.

La Geografía, como disciplina, permite identificar las interrelaciones entre los territorios y sus sociedades. La adopción de la perspectiva de género posibilita una mirada transversal e integradora y permite valorar el paisaje geográfico atendiendo a las diferencias en la realidad de las mujeres y de los hombres. Vicente (2005, p. 125) considera que “el objetivo de la Geografía desde la perspectiva de género como enfoque científico se sintetiza en el análisis de las relaciones existentes entre el espacio y el género”. De esta forma, puede realizarse un acercamiento a la realidad de la mujer reflejada a través de los indicadores y estadísticas sin perder de vista el marco territorial y social en el que se encuentra.

Existen algunos estudios que han abordado las desigualdades de género y el empoderamiento femenino en Latinoamérica a partir de los indicadores de desarrollo humano (Milosavljevic, 2007; Lamelas y Aguayo, 2010; Aguayo y Lamelas, 2012). Por este motivo, uno de los valores de esta investigación reside en la consideración de la dimensión territorial de las estadísticas desagregadas por género. En este caso, se propone la visualización y la interpretación de los indicadores (procedentes de organismos como Naciones Unidas, la CEPAL o el Banco Mundial) que

reflejan las diferencias sociales y la desigualdad de la mujer a partir de distintos mapas temáticos que permiten observar el comportamiento y la concentración en determinados territorios en función de la variable analizada.

Mediante este trabajo se pretende, por tanto, elaborar un relato a través de la utilización de los mapas temáticos como recurso analítico de los indicadores sobre la situación de la mujer en distintas esferas en América Latina.

3. METODOLOGÍA

3.1 FUENTES Y MÉTODOS

El estudio se ha construido sobre la base de una selección de indicadores estadísticos desagregados por género que ofrecen distintos organismos (ver TABLA 1). En esta ocasión, las fuentes consideradas para obtener las estadísticas han sido:

- El observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL
- Naciones Unidas a través del portal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por medio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- El portal del Banco Mundial

TABLA 1. Cuadro-resumen de los indicadores utilizados.

INDICADOR	FUENTE
Gender Development Index (GDI)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Global Inequality Index (GII)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Global Gender Gap Index	Foro Económico Mundial
Mujeres en los escaños parlamentarios nacionales (%)	Unión Interparlamentaria
Feminicidio	Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe
Tasa de pobreza laboral femenina (%)	Organización Internacional del Trabajo (ILOSTAT)
Mujeres en las migraciones internacionales (%)	Naciones Unidas (División de Población)

Fuente: elaboración propia

Existe cierta heterogeneidad en cuanto a los periodos accesibles, el formato de recogida o la división geográfica de las estadísticas desagregadas por género. Por este motivo, se ha llevado a cabo una selección de indicadores en función de los datos disponibles. Teniendo en cuenta que de algunos de ellos los datos actualizados al año 2020 aún no están accesibles, se han escogido los correspondientes a 2019 con el fin de que la representación cartográfica fuera homogénea. En cuanto a la escala, los datos se han tomado con una desagregación a nivel de país.

Una vez obtenidos los indicadores, se han implementado en un Sistema de Información Geográfica. Por último, se han sintetizado a través de la confección de cartografía temática, con la que se ha completado el relato investigador. La técnica de representación empleada han sido fundamentalmente corogramas, combinados en dos ocasiones con símbolos escalados para mostrar una segunda variable complementaria (concretamente el número de feminicidios y el número de mujeres migrantes).

3.2 MARCO GEOGRÁFICO

Ya se ha señalado en apartados anteriores que América Latina constituye un espacio heterogéneo y diverso. A la forma longitudinal que caracteriza la parte continental, que se extiende desde el paralelo 30°N hasta el paralelo 55°S, se suma el arco de territorios insulares del Mar Caribe⁷⁸⁵.

Teniendo en cuenta esta complejidad geográfica, se ha realizado una selección de 20 países para la presente investigación: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, El Salvador, Uruguay y Venezuela.

⁷⁸⁵ Es lo que se conoce como Antillas. Muchas de estas islas son colonias y territorios de ultramar de Estados Unidos, Francia, Países Bajos y Reino Unido.

4. RESULTADOS

Para evaluar los avances y realizar un seguimiento en la reducción de las desigualdades por razón de género en la situación de la mujer, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) propuso en 1995 dos indicadores: el *Gender Development Index* (GDI) y el *Gender Empowerment Measure* (GEM). Tras las críticas recibidas por parte de varios autores acerca de la concepción de los índices, problemas de interpretación y la existencia de ciertos sesgos (Charmes y Wieringa, 2003; Cueva, 2006; Dijkstra, 2006; Klasen y Schüler, 2009), en 2010 el PNUD introdujo un nuevo índice, el *Gender Inequality Index* (GII), con el que remediar las carencias de los anteriores indicadores.

En el año 2006, el Foro Económico Mundial incorporó el *Global Gender Gap Index* en el *Global Gender Gap Report* (Informe sobre la brecha de género mundial) con el objetivo de evaluar el alcance de las disparidades y desequilibrios basados en el género y ver su evolución (Hausmann, Tyson y Zahidi, 2006).

Para analizar las desigualdades de género en América Latina a través de la cartografía temática, hemos tomado el *Gender Development Index* y el *Gender Inequality Index* del PNUD. Para completar la visión general, también se ha considerado el *Global Gender Gap Index*. Además, de los tres índices anteriores, para observar la disparidad en determinados ámbitos entre mujeres y hombres se han cartografiado otras cuatro variables relativas a distintas esferas (ver TABLA 1) que se detallan en los siguientes apartados.

4.1 GENDER DEVELOPMENT INDEX (GDI) O ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO RELATIVO AL GÉNERO⁷⁸⁶

El *Gender Development Index*⁷⁸⁷ es la ratio entre los valores del Índice de Desarrollo Humano (IDH) femenino y masculino. En su cálculo, por

⁷⁸⁶ Otras autoras lo traducen como Índice de «Evolución comparada de sexos» (Vicente, 2000, p. 117).

⁷⁸⁷ Este indicador surgió después de que el PNUD creara en 1990 el Índice de Desarrollo Humano (IDH) con el objeto de medir el subdesarrollo.

derivar del IDH, intervienen variables como la esperanza de vida, el nivel de estudios y los ingresos estimados.

Desde el punto de vista geográfico, se puede observar que los países de la costa Atlántica presentan mayores valores del GDI que los estados de la costa Pacífica, cuyas cifras son más bajas (ver figura 1). En Centroamérica, los países meridionales (Panamá, Costa Rica y Nicaragua) registran mayores GDI que los estados situados a mayor latitud. Con relación al IDH, tres países del cono sur presentan un IDH muy alto (Chile, Argentina y Uruguay), junto a dos de Centroamérica (Panamá y Costa Rica). El resto de estados de la región cuentan con un IDH alto a excepción de Haití, estado insular con el valor más bajo. En los países de Centroamérica existe una concentración del IDH medio (ver figura 2).

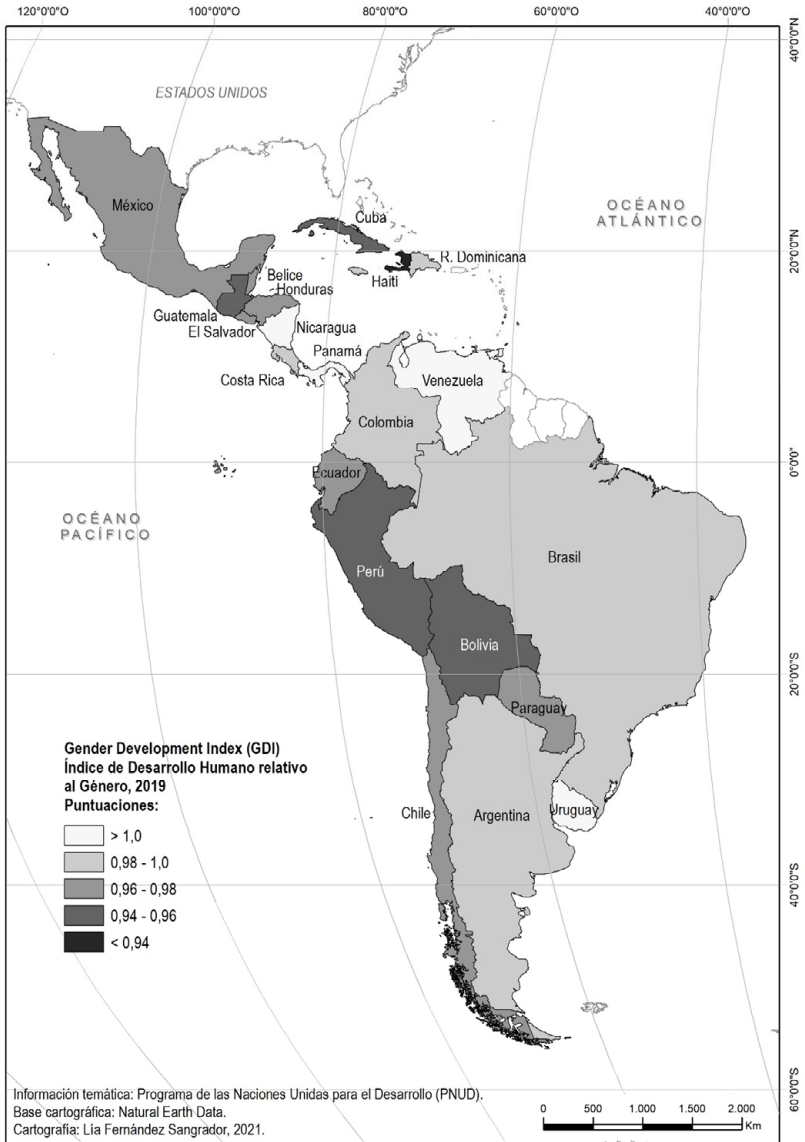
En 2019, Panamá era el país de la región mejor clasificado con relación al GDI (1,019). Junto a él, otros tres países presentaban un índice superior a 1, concretamente Uruguay (1,016), Nicaragua (1,011) y Venezuela (1,009), lo que implica que el nivel de desarrollo humano de las mujeres era superior al de los hombres. Por el contrario, Haití era el estado peor clasificado (0,875), seguido por Guatemala (0,941), Cuba (0,944) o Bolivia (0,945), lo que implica una mayor diferencia entre el desarrollo de los hombres y el de las mujeres.

En el caso de Uruguay y Panamá, el elevado GDI va acompañado de un IDH que entra dentro de la categoría “muy alto” (0,815 y 0,815 respectivamente) y se sitúan en los puestos 55 y 57 del *ranking*⁷⁸⁸. Este hecho implica que la mejor posición del desarrollo de las mujeres viene respaldada por un elevado nivel de desarrollo humano del país. Sin embargo, en Nicaragua, aunque el nivel de desarrollo de las mujeres supera al de los hombres, su nivel de desarrollo humano pertenece a la categoría “medio” (0,66) y constituye el tercer país con peores cifras de la región, sólo por delante de Honduras (0,634) y Haití (0,51). En este último, sus puntuaciones en estos índices corroboran que no sólo las mujeres tienen menor nivel de desarrollo que los hombres, sino que el

⁷⁸⁸ Chile y Argentina son los dos países de América Latina con mayor IDH en 2019 (0,851 y 0,845 respectivamente), y ocupan los puestos 43 y 46 del *ranking*.

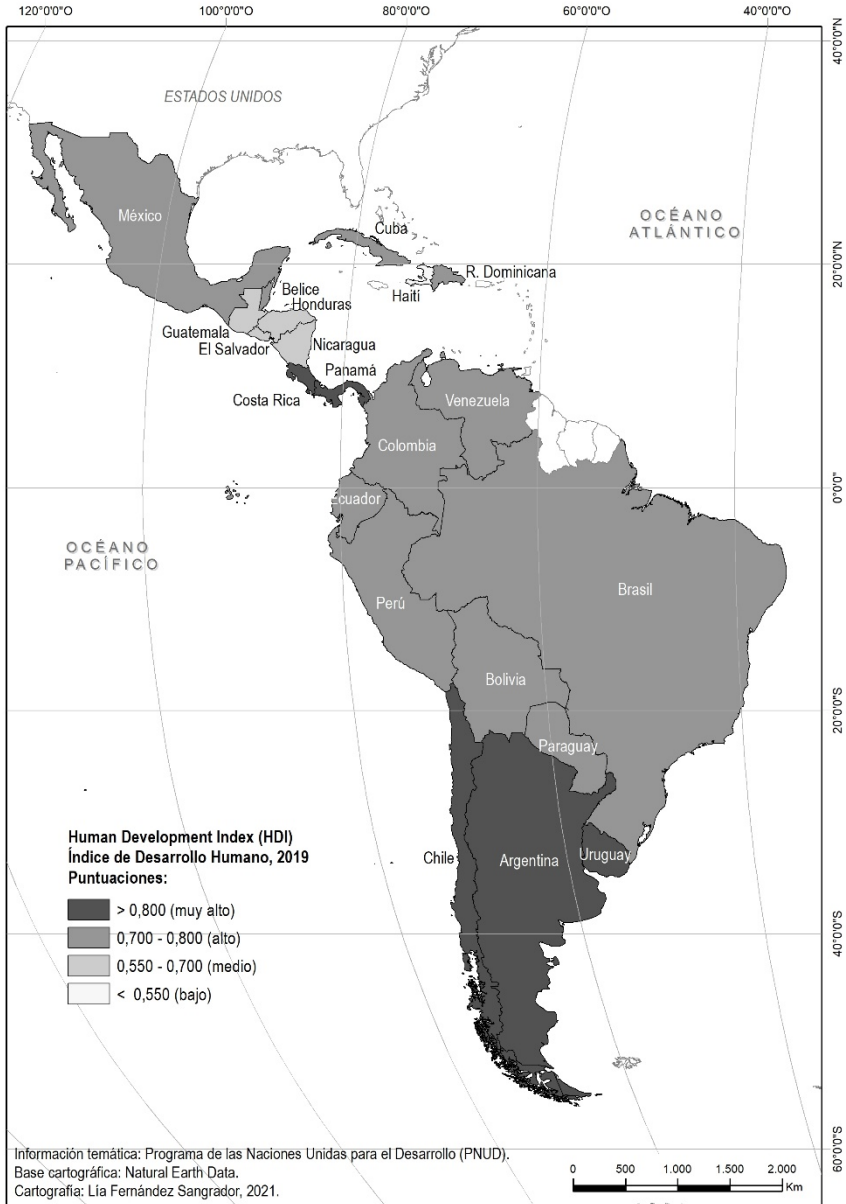
desarrollo del país es bajo (se encuentra entre los 20 países a nivel mundial con menor IDH).

FIGURA 1. Mapa del Gender Development Index en los países de América Latina (2019).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

FIGURA 2. Mapa del Índice de Desarrollo Humano en los países de América Latina (2019).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Respecto a Venezuela cabe destacar que en la última década ha encabezado el GDI de Latinoamérica (siempre con valores superiores a 1), a excepción de los dos últimos años, donde Uruguay pasó a ocupar la primera posición en 2018 (con un GDI de 1,017) y Panamá en 2019 como hemos visto.

4.2 GENDER INEQUALITY INDEX (GII) O ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO

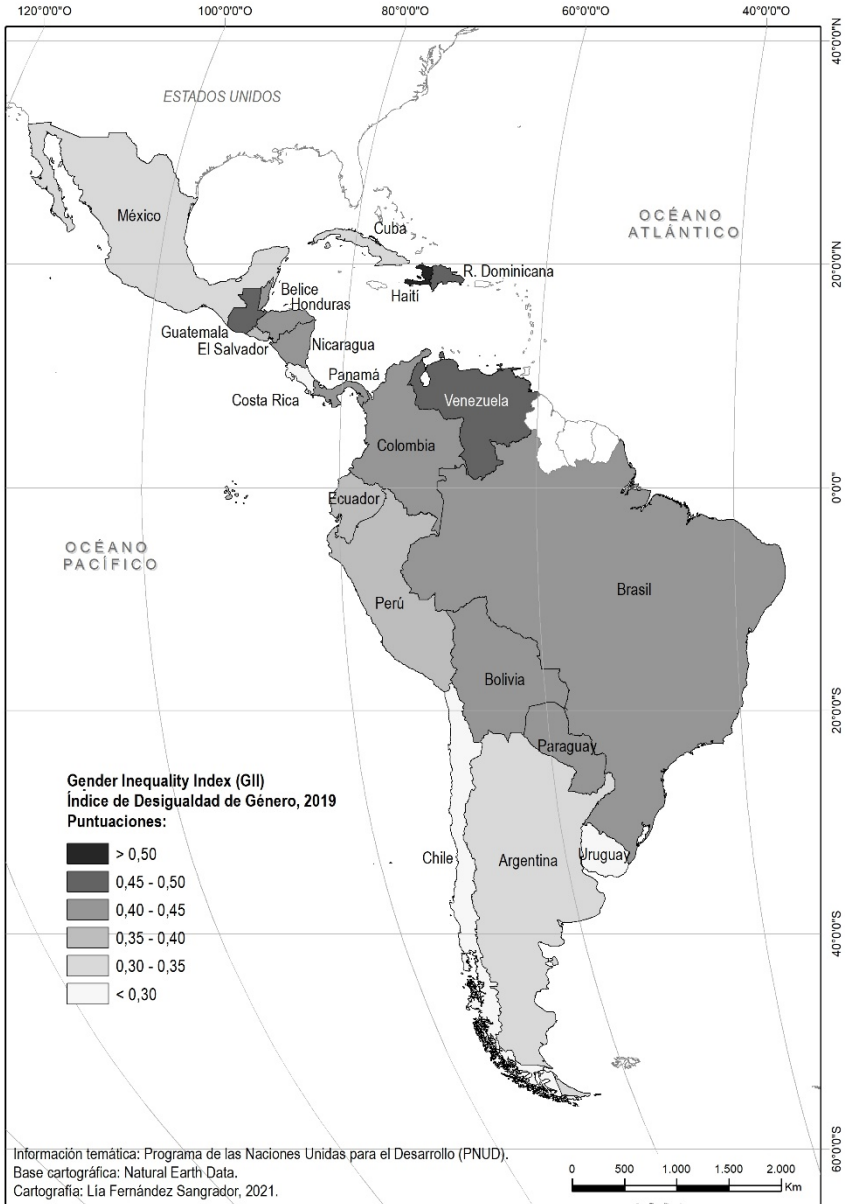
Este índice compuesto está destinado a medir la disparidad en los logros de mujeres y hombres y evaluar el coste de las desigualdades de género en el desarrollo humano. Su cálculo se basa en indicadores pertenecientes a tres esferas: la salud reproductiva, el empoderamiento y la participación en el mercado de trabajo. El rango de medición oscila entre 0 y 1, representando los valores próximos a 1 la mayor desigualdad.

Desde la óptica geográfica se aprecian mayores índices de desigualdad de género en los países del interior (Paraguay y Bolivia) y de la costa Atlántica (Venezuela y Brasil) que en los estados más septentrionales (Cuba y México) y los que conforman la zona meridional del cono sur (Chile y Argentina). En Centroamérica se observa una concentración de valores altos del GII, aunque países como Costa Rica o Cuba rompen la tendencia (ver figura 3).

En 2019, el país con menor índice de desigualdad entre mujeres y hombres es Chile (0,247), seguido de Costa Rica y Uruguay (ambos con un índice de 0,288). Son los únicos en los que la desigualdad no alcanza el 30%. En el lado opuesto se encuentra, de nuevo, Haití, que registra el peor valor del GII en la región (0,636), muy alejado del resto de países que presentan elevadas cifras como son Venezuela (0,479), Guatemala (0,479) o República Dominicana (0,455).

Las cifras del GII de Chile, Uruguay y Argentina, que indican que existe una menor brecha entre hombres y mujeres que en otros países, vienen acompañadas de buenos índices de desarrollo humano, ya que, como se mencionó en apartados anteriores, son las que mejor posición ocupan en la región respecto al IDH.

FIGURA 3. Mapa del Gender Inequality Index en los países de América Latina (2019).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

4.3 GLOBAL GENDER GAP INDEX O ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO

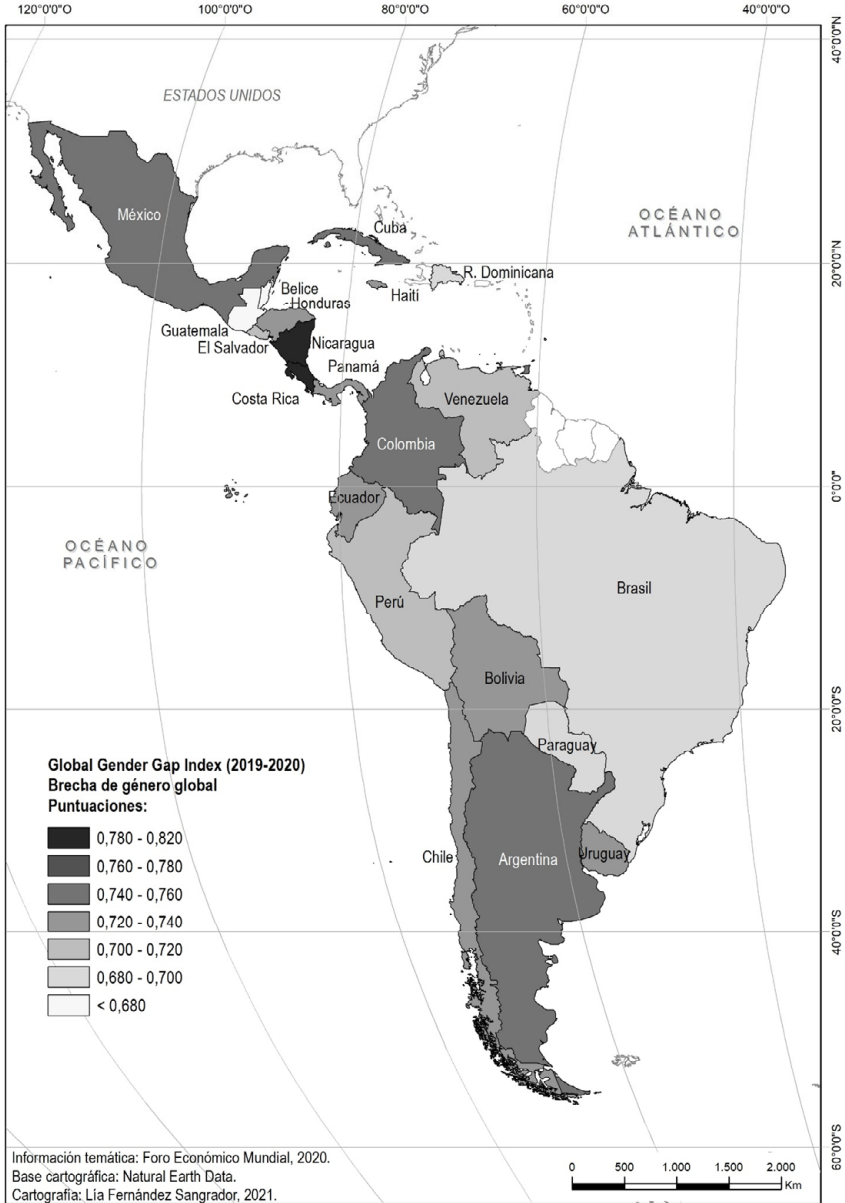
Otro indicador que sirve de aproximación a la situación de la mujer en América Latina es el *Global Gender Gap Index*. Este índice, que oscila entre 0 y 1, calculado para 153 países a partir de 14 variables sobre economía, educación, salud y política, permite medir en términos relativos la brecha de género entre mujeres y hombres (Hausmann, Tyson y Zahidi, 2006). La evolución de la puntuación permite comprobar los avances realizados para poder terminar con esta desigualdad.

Los datos de la brecha de género global de 2019 indican que ningún país del mundo ha logrado terminar con las disparidades entre hombres y mujeres⁷⁸⁹. En lo que respecta a Latinoamérica, Nicaragua ocupa la quinta posición del *ranking* (0,804), lo que implica que hasta la fecha ha conseguido cerrar el 80% de esta brecha. En el puesto número 13 se encuentra Costa Rica, con un índice de 0.782, lo que supone la existencia, aún, de una disparidad del 22% favorable a los hombres. Colombia y México ocupan también puestos aceptables, vigesimosegundo y vigesimoquinto respectivamente, con puntuaciones de 0,758 y 0,754. En el lado opuesto están Guatemala, Paraguay y Brasil, que son los países de América Latina que presentan peores puntuaciones, inferiores a 0,7 (concretamente 0,666; 0,683 y 0,691 respectivamente) lo que significa que todavía queda por superar más de un tercio de la brecha de género.

Se pueden observar fuertes contrastes entre los estados de América Central (ver figura 4). En ellos se localizan los valores más elevados del índice de la brecha de género global (indicando que las disparidades entre sexos son menores y por lo tanto se requiere menos esfuerzo para lograr la equidad), pero también se encuentran los países con peor puntuación y situación en el *ranking* (tanto a nivel mundial como regional).

⁷⁸⁹ Los datos a los que se hace referencia se han extraído del *Global Gender Gap Report 2020* (publicado en diciembre de 2019).

FIGURA 4. Mapa del Global Gender Gap Index en los países de América Latina (2019).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

4.4 LAS MUJERES EN LOS ESCAÑOS PARLAMENTARIOS NACIONALES

Una vez que se han visto estos indicadores generales que ofrecen una panorámica (son índices compuestos que tienen en cuenta multitud de variables), puede comprobarse la situación de la mujer en distintas esferas más concretas.

En la actualidad, la representación femenina en todos los niveles de toma de decisiones del mundo continúa siendo insuficiente y lograr la paridad de género constituye uno de los retos de cara al futuro. Incrementar la presencia femenina en los sistemas parlamentarios⁷⁹⁰ es fundamental para que éstas puedan influir en las políticas.

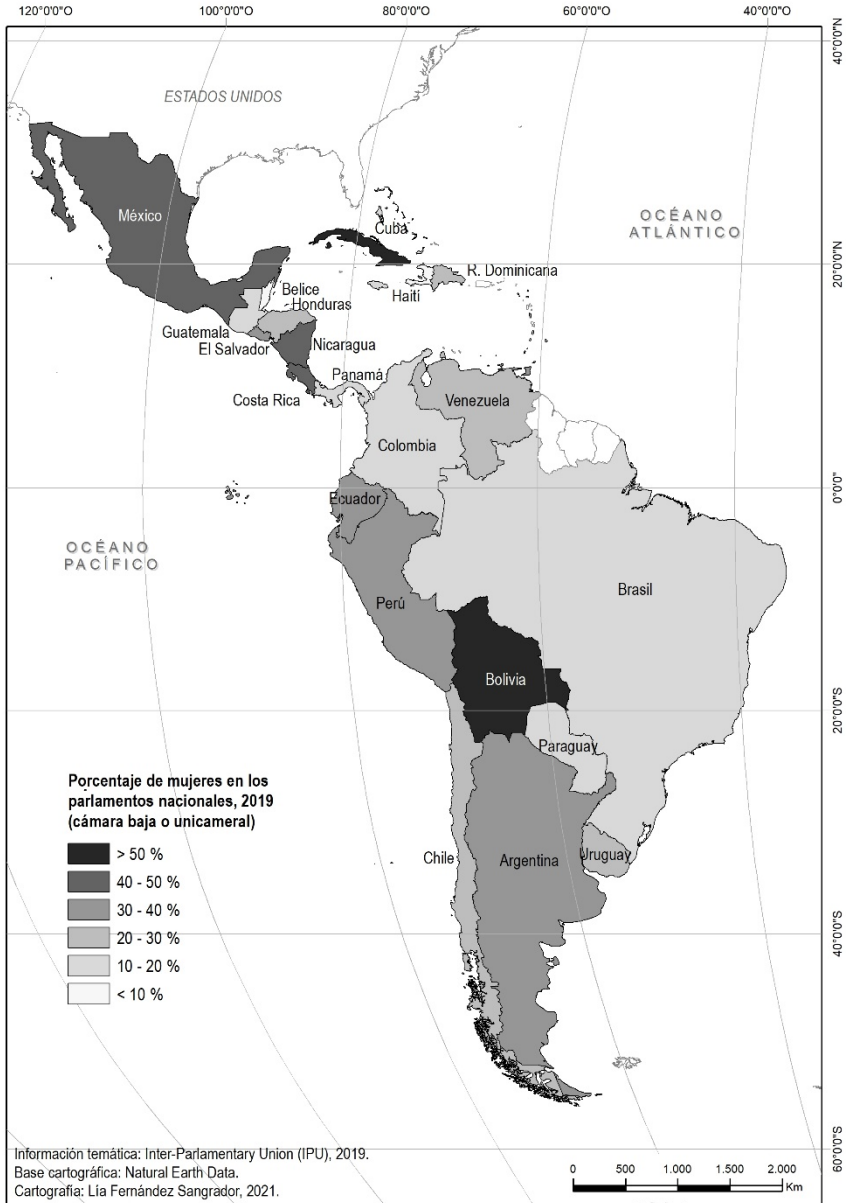
Atendiendo a las cifras que ofrece la Unión Interparlamentaria para 2019, puede comprobarse que sólo dos países de Latinoamérica tenían mayor presencia femenina que masculina. Cuba era el estado con el porcentaje más elevado de escaños parlamentarios nacionales ocupados por mujeres, un 53,2%, seguido de Bolivia, con un 53,1%. México también tiene una elevada presencia de mujeres en el parlamento nacional, y está próximo a la paridad, con un 48,2% de mujeres parlamentarias. Otros países que se puede considerar que están en la horquilla de la “presencia equilibrada” son Costa Rica y Nicaragua, con una representación femenina en los respectivos parlamentos del 45,6 y 44,6%. Próximos a este intervalo, aunque sin alcanzarlo, se encuentran Argentina y Ecuador, con un 38,8 y un 38% de mujeres en los escaños.

La representatividad más baja la registran algunos estados insulares del Caribe como Haití, con sólo el 2,5% de representación femenina (de los 118 escaños, solo 3 estaban ocupados por mujeres). En territorio continental son dos países del cono sur, Brasil y Paraguay, los que presentan las cifras más bajas, con un 15% (ver figura 5).

Nuevamente existe cierto contraste entre América Central, donde, a pesar de la variabilidad, se concentran las cifras más elevadas, y los países de la costa Atlántica, con valores más bajos.

⁷⁹⁰ Los parlamentos nacionales de los diferentes países pueden ser de dos tipos: unicamerales o bicamerales. En este caso, los datos a los que se hace referencia corresponden a la cámara baja o unicameral.

FIGURA 5. Porcentaje de escaños de los parlamentos nacionales ocupados por mujeres (2019).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Unión Interparlamentaria.

4.5 EL FEMINICIDIO

Los progresos reflejados en el incremento de la presencia femenina en la toma de decisiones, materializada en los escaños parlamentarios nacionales ocupados por mujeres, contrastan con la preocupante crudeza de la violencia que continúan sufriendo las mujeres en América Latina.

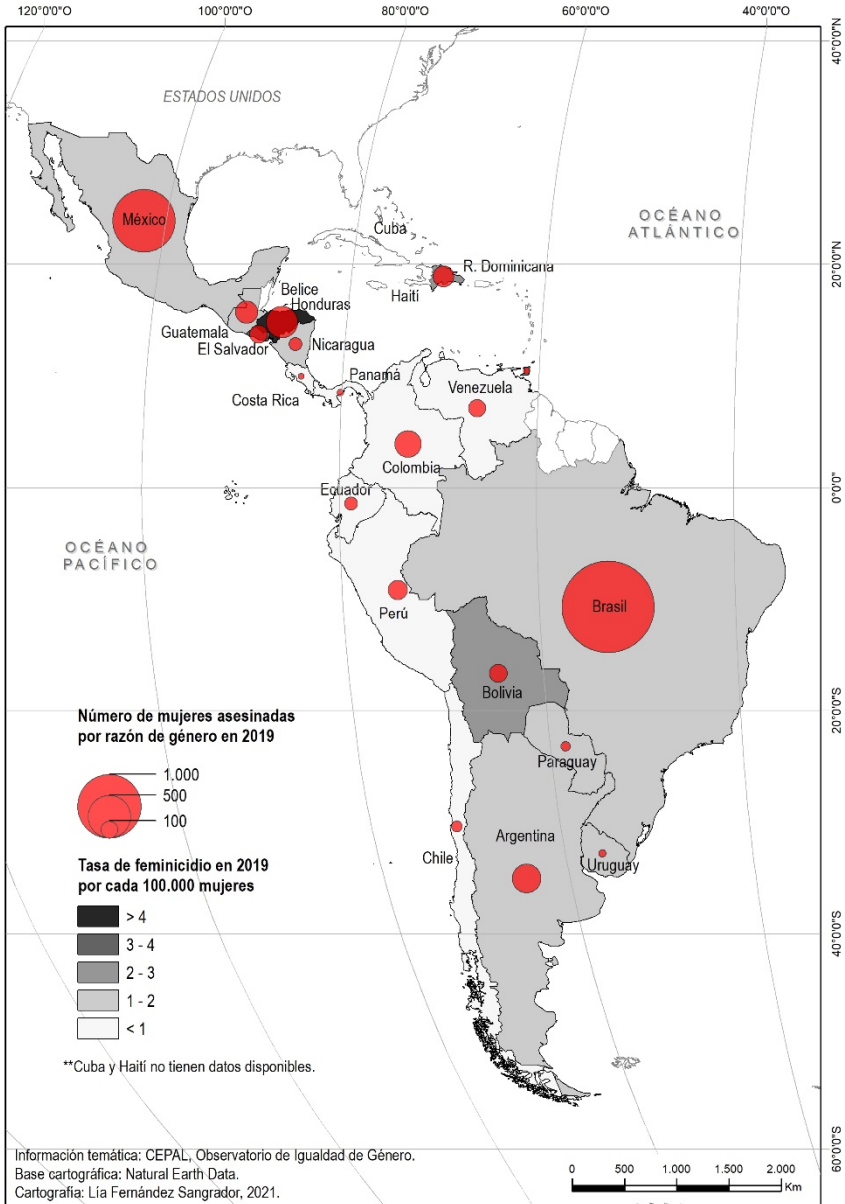
Según los últimos datos que ofrece la CEPAL, en 2019 más de 4500 mujeres fueron asesinadas por razones de género en los países de Latinoamérica y el Caribe. Esta cifra supone una tendencia al alza durante los últimos años, pues se superaron los 3.529 casos registrados en 2018, las 2.795 en 2017 o las 1.831 de 2016.

A través del mapa se observa una clara concentración de las tasas más elevadas en los países de Centroamérica (ver figura 6). Son Honduras, El Salvador y República Dominicana los que presentan las tasas más altas de feminicidio por cada 100.000 mujeres, (6,2; 3,3 y 2,7 mujeres asesinadas por cada 100.000 respectivamente).

La mayor población de Brasil y México hace que las tasas no sean tan elevadas (1,8 y 1,5 por cada 100.000). Sin embargo, si consideramos las cifras absolutas, son estos dos países los que registran el mayor número de mujeres asesinadas por razón de género; en el caso de Brasil, la alarmante cuantía es de 1941, y en México 983. En estos dos países se concentró, en 2019, cerca del 65% de las mujeres fallecidas. México es, precisamente, uno de los países con mayor cantidad de feminicidios continuados en el tiempo, y son fruto de la estructura de poder que ha prevalecido en décadas pasadas.

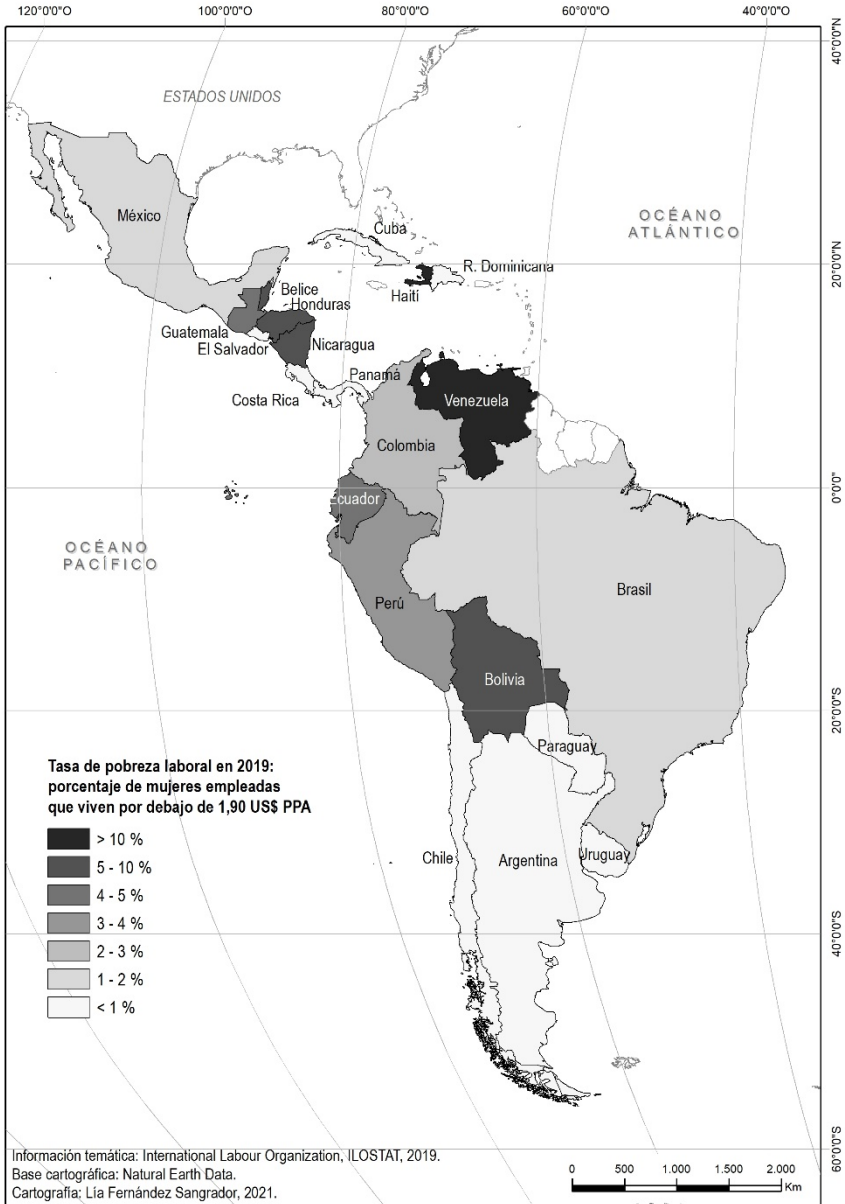
A pesar de los esfuerzos en el marco legislativo por la promulgación de leyes y las distintas iniciativas de diversas organizaciones para visibilizar el problema, las víctimas por feminicidio continúan engrosando cada año las estadísticas (Fernández, 2020).

FIGURA 6. Femicidios en los países de América Latina (2019).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la CEPAL.

FIGURA 7. Tasa de pobreza laboral femenina en los países de Latinoamérica (2019).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de ILOSTAT.

4.6 TASA DE POBREZA LABORAL

La Organización Internacional del Trabajo dispone de un indicador que refleja la tasa de pobreza laboral, expresada como el porcentaje de empleados que viven por debajo de 1,90 US \$ por día en paridad de poder adquisitivo. Es decir, refleja el porcentaje de personas que a pesar de tener empleo viven en la pobreza. Según expresan los datos generales, puede comprobarse que en 10 de los 20 países considerados la tasa de pobreza laboral femenina es superior a la masculina (ver TABLA 2).

TABLA 2. Tasa de pobreza laboral en 2019 (% de empleadas/os que viven por debajo de 1,90 US\$ PPA).

País	TPL femenina (%)	TPL masculina (%)	Tasa de pobreza laboral (%) - TPL
Argentina	0,18	0,16	0,17
Bolivia	5,45	4,08	4,69
Brasil	1,86	1,79	1,82
Chile	0,08	0,08	0,08
Colombia	2,24	1,9	2,04
Costa Rica	0,26	0,55	0,43
Cuba	0,3	0,3	0,3
Ecuador	4,5	3,84	4,11
El Salvador	0,2	0,44	0,34
Guatemala	4,25	1,76	2,63
Haití	27,02	22,23	24,5
Honduras	9,42	13,83	12,09
México	1,7	1,38	1,51
Nicaragua	5,44	9,3	7,71
Panamá	0,37	0,55	0,48
Paraguay	0,31	0,38	0,35
Perú	3,34	2,69	2,99
República Dominicana	0,29	0,31	0,3
Uruguay	0,02	0,01	0,02
Venezuela	20,81	22,54	21,88

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (ILOSTAT).

Los países con mayor tasa de pobreza laboral son Haití (24,5%), Venezuela (21,88%), Honduras (12,09%) y Nicaragua (7,71%). Respecto a las cifras relativas a la tasa de pobreza laboral de las mujeres, Haití es el que peores números presenta, ya que un 27% de las mujeres con empleo viven en el umbral de la pobreza. Le sigue Venezuela, con una tasa de pobreza laboral femenina del 20,81%. Honduras, aunque registra

una tasa menor, del 9,42%, se encuentra también entre los países peor posicionados. A pesar de que estos estados tienen las tasas más elevadas de pobreza laboral femenina, lo cierto es que en todos ellos es inferior a la masculina.

Uruguay, Chile o Argentina presentan en esta tasa unas cifras testimoniales inferiores al 0,2%. No obstante, no hay que perder de vista que ello no implica que la situación de la mujer sea mejor, ya que puede existir mayor tasa de desempleo o de empleo no remunerado.

Desde el punto de vista geográfico, son los países meridionales del cono sur los que presentan las menores tasas de pobreza laboral femenina, situación que contrasta con las cifras de Bolivia o Venezuela (ver figura 7).

4.7 LAS MUJERES EN LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES

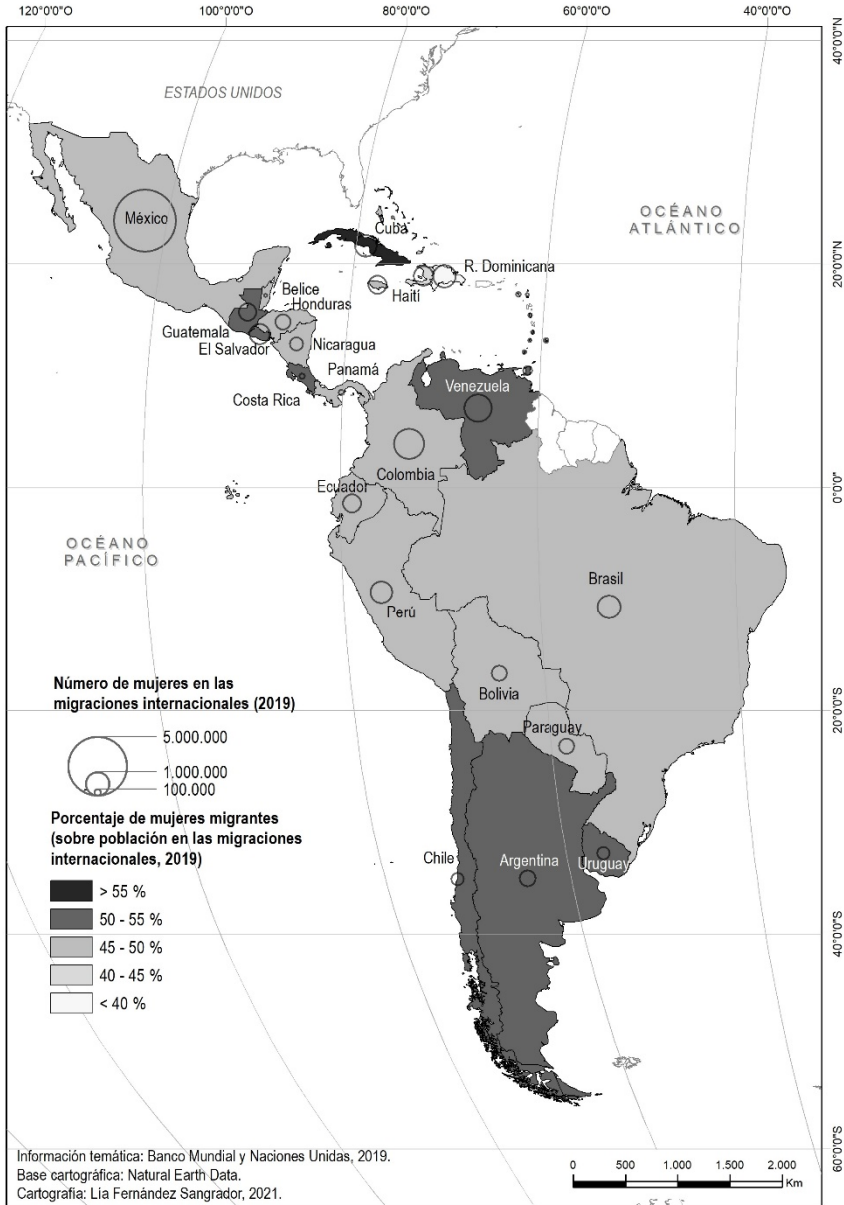
En los últimos años ha tenido lugar lo que se conoce como la feminización de las migraciones, motivada por la búsqueda de nuevas oportunidades laborales.

Atendiendo a los últimos datos disponibles ofrecidos por Naciones Unidas, en 2019 un 46,7% de las migrantes internacionales en el mundo eran mujeres. En América Latina y el Caribe esta cifra ascendía al 48,6%.

En países como Cuba, Uruguay, Argentina, Chile, Guatemala, El Salvador o Costa Rica, la proporción de mujeres en las migraciones internacionales supera a la de los hombres (más de la mitad de las personas migrantes son mujeres, suponiendo, en casos como el de Cuba el 57%). Por el contrario, en las migraciones internacionales de República Dominicana, Haití, Perú o Brasil el porcentaje de mujeres es inferior al de hombres y constituye entre 35 y 45% de los migrantes (ver figura 8).

En términos absolutos, México, Colombia y Venezuela encabezan la presencia de mujeres en las migraciones internacionales, con 5.518.534, 1.561.138 y 1.302.797 respectivamente según los últimos datos.

FIGURA 8. Las mujeres en las migraciones internacionales (2019).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Banco Mundial y de Naciones Unidas.

5. DISCUSIÓN

El *Gender Development Index* (GDI) y el *Gender Inequality Index* (GII) permiten un primer acercamiento general a la realidad de las mujeres en América Latina con relación a su posición desigual respecto a los hombres. Sin embargo, no hay que perder de vista que la imagen que ofrecen es genérica.

Actualmente, Panamá, Uruguay, Nicaragua y Venezuela presentan los índices de desarrollo humano relativo al género más elevados de la región, que van acompañados, en el caso de Uruguay y Panamá, de un índice de desarrollo humano muy alto. Por el contrario, Haití, Guatemala, Cuba y Bolivia presentan las peores cifras.

En la evolución temporal del GDI desde el año 2010, los valores relativos a Haití y Guatemala han experimentado un ligero incremento (en el caso de Haití, con altibajos), pasando de 0,856 y 0,913 a 0,875 y 0,941 respectivamente. Sin embargo, Cuba ha registrado un descenso continuado de la puntuación, presentando en la actualidad el peor valor desde 2010 (fecha en la que el índice era de 0,967). No obstante, la evolución negativa en el IDH se había frenado en el año 2015, y en los últimos años se ha ido recuperando. Este hecho indica que las diferencias en el distinto nivel de desarrollo humano de los hombres respecto a las mujeres no han disminuido, y continúan siendo favorables al sexo masculino. Por el contrario, los valores del GII han seguido una tendencia descendente desde 2010, lo que implica que las desigualdades de género se han ido reduciendo (levemente).

En el lado opuesto se encuentra Panamá, cuyo GDI ha mejorado de forma paulatina, alcanzando en 2019 su mayor puntuación (1,019, respecto al 0,99 que registró en 2010). En Uruguay, desde el año 2010 los valores siempre han sido superiores a 1, aunque ha experimentado alguna oscilación. También lo han sido en Venezuela, pero la tendencia en este país ha sido descendente (el GDI ha caído desde 1,024 a 1,009). No obstante, estos tres estados son los mejor clasificados de América Latina con relación a este indicador, lo que implica la existencia de un mayor nivel de desarrollo de sexos favorable a las mujeres. A pesar de estas cuestiones destacables, la situación más llamativa es la de

Nicaragua, que desde 2014 ha experimentado una rápida evolución ascendente en los valores del GDI, pasando de 0,944 a 1,011. Sin embargo, estos valores deben ser interpretados con cautela (v. *infra*).

Respecto al *Gender Inequality Index* son Chile, Costa Rica y Uruguay los que ocupan las mejores posiciones, reflejando la existencia de una menor disparidad entre hombres y mujeres. En el caso del Cuba, a diferencia de lo que ocurre con el GDI (que es uno de los más bajos de la región) ocupa la cuarta mejor posición en la clasificación del GII en América Latina. Este hecho indica que, a pesar de que el nivel de desarrollo de las mujeres no supera al de los hombres, las desigualdades entre ambos no son tan elevadas como en otros estados, ya que oscilan en torno a 0,3 puntos (un 30%), mientras que en otros este valor se encuentra entre 0,35 y 0,50 puntos (llegando, en el caso de Haití, a los 0,636 puntos). En el extremo opuesto, las puntuaciones de este índice corroboran la mala situación de Haití, que repite la última posición en el conjunto de la región con un bajo nivel de desarrollo humano, siendo este más favorable a los hombres que a las mujeres, y una gran disparidad de género. Además, entre los países peor clasificados en este indicador aparecen ahora Venezuela y Guatemala. En el caso de Venezuela, a pesar de que el nivel de desarrollo humano de las mujeres supera levemente al de los hombres, la desigualdad entre ambos sexos es muy elevada (de 0,479 puntos). En el caso de Guatemala, al menor nivel de desarrollo de las mujeres se suma un notable grado de desigualdad que, aunque en los últimos años se ha ido reduciendo (ha pasado de 0,549 a 0,479, lo que significa que las desigualdades entre géneros han disminuido), continúa siendo de los más preocupantes de la región.

Atendiendo a la evolución temporal del GII, destaca de forma positiva que, mientras que en 2010 ningún país de América Latina presentaba un índice con valor inferior a 0,3 puntos, en 2019 eran 3 los países que se encontraban bajo este umbral. Además, prácticamente todos los estados –a excepción de Haití– han mejorado sus puntuaciones (y, por lo tanto, han conseguido “reducir” desigualdades), destacando Panamá, Chile y México.

Desde otra perspectiva, el *Global Gender Gap Index* ofrece una visión alternativa del seguimiento de la reducción de la brecha de género. En

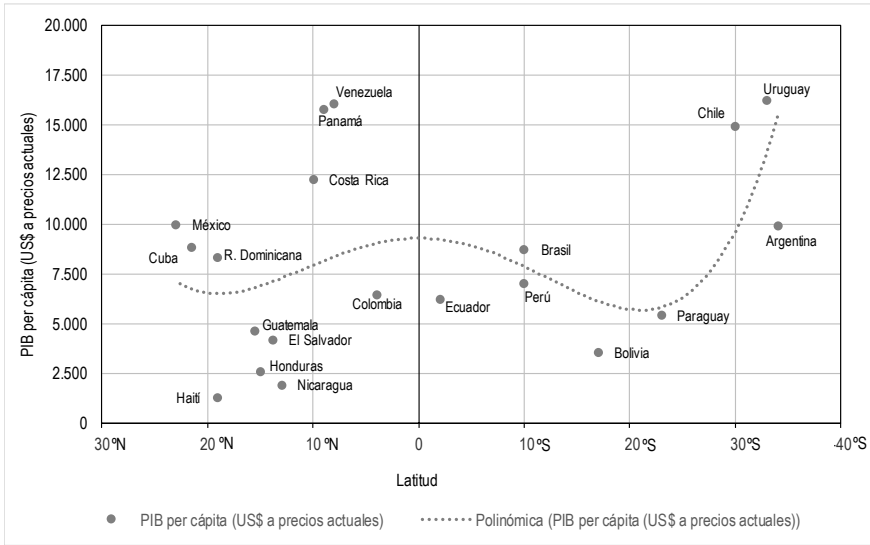
cualquier caso, hay que tener presente que estos indicadores deben ser interpretados con cautela. La generalización y falsa imagen de progreso que puede emanar de estos índices se ve reflejada de forma clara en el caso de Nicaragua. Según el *Global Gender Gap Report*, este país ocupa desde 2018 el quinto puesto del *ranking*, mientras que en 2009 estaba en el puesto 49 o en el número 70 en el año 2007. Este hecho implica que, teóricamente, ha conseguido cerrar el 80% de la brecha de género (World Economic Forum, 2019, p.8). Sin embargo, la aparente mejora encubre una situación de las mujeres mucho más compleja. El *Global Gender Gap Index* se sustenta sobre cuatro pilares: participación en la economía, logros educativos, salud y empoderamiento político. De esta forma, la mejora en parte de estos aspectos supone una variación positiva de la puntuación. En el caso de Nicaragua, los avances en la tasa de matriculación en educación han venido propiciados por las campañas de educación gratuita y alfabetización durante la presidencia de Daniel Ortega. También se ha incrementado su empoderamiento político gracias a una ley aprobada⁷⁹¹ en 2012. Sin embargo, como documenta Wade (2020), los problemas estructurales, la brecha económica (que es la más elevada de América Central) y la violencia contra la mujer continúan estando muy presentes y quedan eclipsados bajo la imagen de mejora que ofrecen los índices sintéticos mencionados, a lo que hay que añadir que Nicaragua se encuentra entre los países más pobres de América Latina (ver gráfico 1).

Según Seager (2001), los indicadores de desarrollo suelen ser paralelos al nivel de ingresos (ver gráfico 1). La situación de Haití es un ejemplo claro de país con bajo PIB per cápita que lleva aparejadas unas grandes desigualdades de género. Venezuela, sin embargo, presenta un elevado PIB per cápita, y aunque el nivel de desarrollo de las mujeres es superior al de los hombres, las diferencias por razón de género aún son elevadas. Por otro lado, en estados como Uruguay o Panamá, el elevado

⁷⁹¹ Ley n. 790, Ley de Reforma a la Ley No. 331, "Ley Electoral". En el artículo 82 recoge que "[...] los partidos políticos o alianzas de partidos que participan en las elecciones municipales, de diputados y diputadas de la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano, deberán presentar en sus listas de candidatos un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres ordenados de forma equitativa y presentada de manera alterna".

nivel de ingresos se ve acompañado de mejores posiciones en los indicadores de desarrollo de la mujer con un menor grado de divergencia entre sexos.

GRÁFICO 1. Producto Interior Bruto (PIB) per cápita en los países de América Latina en 2019 (US\$ a precios actuales).



Fuente: Banco Mundial. Basado en Coatsworth (1998).

En la última década, se han continuado evidenciando los avances en la participación de la mujer en la toma de decisiones. Varios países de América Latina han mejorado su posición en el *ranking* mundial gracias al incremento de escaños parlamentarios ocupados por mujeres. Mientras que en 2010 sólo un país superaba el umbral del 40% de mujeres ocupando escaños en el parlamento, en 2019 eran 5 (dos de ellos con más del 50%). Además, en 2010 sólo Cuba se encontraba entre los diez países mejor clasificados a nivel mundial, con 265 de los 614 escaños ocupados por mujeres (un 43,2%). Los puestos 12 y 13 estaban Costa Rica y Argentina, con un 38,6 y 38,5% de representación femenina en el parlamento nacional. En 2019 Cuba, Bolivia y México se encontraban entre los mejor clasificados (segundo, tercero y quinto, respectivamente), seguidos de Costa Rica y Nicaragua (undécimo y duodécimo). Los datos más recientes (relativos a 2021) revelan que tres países

latinoamericanos continúan ocupando las primeras posiciones: Cuba (segundo puesto), México (quinta posición) y Nicaragua⁷⁹² (sexto lugar). El puesto número 10 lo ocupa Bolivia⁷⁹³, el 13 Costa Rica y el 18 Argentina. En conjunto, la región destaca por sus elevadas cifras de mujeres en los escaños parlamentarios respecto a otras zonas geográficas.

Estas mejoras en el ámbito de la participación política contrastan con la preocupante crudeza de la violencia contra la mujer y el feminicidio. En el conjunto latinoamericano las cifras de mujeres asesinadas por razón de género han seguido una tendencia alcista. En los países con las mayores tasas por cada 100.000 mujeres la evolución no ha sido favorable. En Honduras, desde el año 2016 se ha registrado un incremento en el número de mujeres asesinadas. En El Salvador la tendencia al alza desde 2014 parece haber comenzado a descender desde el máximo registrado en 2017. Por el contrario, en República Dominicana los feminicidios han experimentado un aumento continuado desde 2015. En Brasil y México, los dos estados con mayor número de mujeres asesinadas por razón de género (aunque no con la mayor tasa debido al volumen de población) el incremento de feminicidios resulta alarmante, especialmente en el caso de México, pues de las 411 muertes que se contabilizaron en 2015, se ha pasado a más de 900 en 2019, reflejando una falta de eficacia de las medidas. Un problema añadido es que en países como Cuba el feminicidio constituye una realidad callada, las estadísticas son poco transparentes y el tema se vuelve invisible, por lo que resulta más complejo ponerle fin.

Desde otra perspectiva, la tasa de pobreza laboral femenina refleja que en algunos países de Latinoamérica las mujeres continúan en clara desventaja frente a los hombres a pesar de estar empleadas.

Por último, en las migraciones internacionales se constata una elevada presencia femenina, que en muchas ocasiones supera a la de los

⁷⁹² Ha escalado desde el puesto número 57 que ocupaba en 2010, con tan sólo el 20,7% de los escaños parlamentarios ocupados por mujeres.

⁷⁹³ En Bolivia hay 9 mujeres menos ocupando escaños tras las últimas elecciones celebradas en 2020.

hombres. Esto se debe a la búsqueda de nuevas oportunidades fuera de sus lugares de origen.

6. CONCLUSIONES

A modo de síntesis, se ha podido constatar la diversidad de situaciones que presentan los países latinoamericanos respecto a las variables consideradas. El ritmo de progreso en materia de reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres ha sido dispar. Son muchos los componentes que inciden en la divergencia existente entre las oportunidades de los sexos y resulta complejo abordarlos en su totalidad y señalar a uno como determinante. Respecto a las variables consideradas, lo cierto es que no existe una respuesta homogénea, aunque sí que pueden atisbarse algunas mejoras. Ha quedado de manifiesto la desventaja de Haití y sus preocupantes cifras con relación al desarrollo y promoción de la mujer, así como las mejoras en otros países.

Se han podido comprobar ciertos patrones, como la acumulación de valores elevados de algunas variables en determinados espacios geográficos. Es el caso de las cifras relativas al feminicidio, un hecho que suscita preguntas y la búsqueda de respuestas. En muchos casos la concentración de las tasas más elevadas en estas latitudes centroamericanas viene determinado por la propia coyuntura estructural del país motivada por la confluencia con otro tipo de violencias y medidas no eficaces y se requiere mayor esfuerzo para poder revertir la situación.

A la luz de los indicadores expuestos, queda reflejada la necesidad de seguir avanzando en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, pues aún está lejos de alcanzarse. Entre otros frentes, habrá que seguir abordando: la eliminación de estereotipos sexistas, la mayor participación de las mujeres en ámbitos como la economía y la política, se deberá velar por los derechos de mujeres indígenas y la eliminación de la brecha entre el mundo rural y el entorno urbano.

Es preciso tener en cuenta que los mapas por sí mismos no evitan las desigualdades por razón de género, pero constituyen una herramienta de visibilización y favorecen el análisis y la interpretación desde otras

perspectivas. Las estadísticas son fundamentales en la toma de decisiones y ayudan a evaluar los logros y retrocesos.

En definitiva, se debe seguir trabajando para continuar cerrando la brecha de género que históricamente ha dificultado la participación de las mujeres en la sociedad.

7. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Esta investigación ha sido realizada al amparo del contrato predoctoral de la Universidad de Salamanca, cofinanciado por el Banco de Santander (Programa III: Ayudas para contratos predoctorales, convocatoria de 2019).

8. REFERENCIAS

- Aguayo, E. y Lamelas, N. (2012). Midiendo el empoderamiento femenino en América Latina. *Regional and Sectorial Economic Studies*, 12(2), 123-132.
- Bidegain, N. (2016). Desigualdades de género y brechas estructurales en América Latina. *Nueva sociedad*, 265, 50-57.
- CEPAL (2017). 40 años de agenda regional de género. Naciones Unidas.
- Charmes, J. y Wieringa, S. (2003). Measuring Women's Empowerment: An Assessment of the Gender-Related Development Index and the Gender Empowerment Measure. *Journal of Human Development*, 4(3), 419-435.
- Coatsworth, J. (1998). Economic and institutional trajectories in nineteenth-century Latin America. En J. Coatsworth y A. Taylor (Ed.), *Latin America and the World economy since 1800*. Harvard University Press.
- Comisión Interamericana de Mujeres (2018). Atlas de las luchas de las mujeres. CIM. <http://www.oas.org/es/cim/docs/Atlas90-Digital-ES.pdf>
- Cueva, H. (2006). What is Missing in Measures of Women's Empowerment? *Journal of Human Development and Capabilities*, 7(2), 221-241.
- Dijkstra, G. (2006). Towards a Fresh Star in Measuring Gender Equality: A Contribution to the Debate, *Journal of Human Development*, 7(2), pp. 257-284.
- Fernández Sangrador, L. (2020). La violencia contra la mujer: visibilización a través de la cartografía. Aproximación mediante ejemplos de caso. En A. Figueruelo y M. del Pozo (Dir.), *(Des)igualdad y violencia de género: el nudo gordiano de la sociedad globalizada* (pp. 147-157). Thomson Reuters Aranzadi.

- Hausmann, R., Tyson, L. D., y Zahidi, S. (2006). *The Global Gender Gap Report 2006*. World Economic Forum.
- Klasen, S y Schüler, D. (2009). *Reforming the Gender-Related Development Index (GDI) and the Gender Empowerment Measure (GEM): Some Specific Proposals*. University of Göttingen.
- Lamelas, N. y Aguayo, E. (2010). Desigualdad de género en Latinoamérica desde la perspectiva de los indicadores de desarrollo humano. *Revista Galega de Economía*, 19(2), 67-82.
- Machado, L., Morales, T. y Chávez, L. (2018). La igualdad de género, paradigma del desarrollo sostenible en la Agenda 2030. *Universidad y Sociedad*, 10(2), 7-13. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Milosavljevic, V. (2007). Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina. *Cuadernos de la CEPAL*, 92.
- ONU Mujeres (s.f.). Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Consultado el 30 de mayo de 2021. <https://www.unwomen.org/es/csw>
- Saraví, G. (2020). Acumulación de desventajas en América Latina: aportes y desafíos para el estudio de la desigualdad. *Revista Latinoamericana de Población*, 14(27), 228-256. <http://doi.org/10.31406/relap2020.v14.i12.n27.7>
- Seager, J. (2001). *Atlas del estado de la mujer en el mundo*. Akal.
- United Nations. (1996). The United Nations and the advancement of women, 1945-1996. The United Nations Blue Books Series, Volume VI.
- Useros, A. y Muñoz, C. (2018). *El atlas de las mujeres en el mundo*. Clave Intelectual.
- Vicente Mosquete, T. (2000). La Geografía de Género: aportación a los estudios de género y a la Geografía. En T. López de la Vieja (Ed.). *Feminismo: del pasado al presente* (pp. 117-139). Ediciones Universidad de Salamanca.
- Vicente Mosquete, T. (2005). Perspectiva de género en los estudios de Geografía. En I. de Torres Ramírez (Coord.). *Miradas desde la perspectiva de género* (pp. 122-133). Narcea.
- Wade, C. (2020, 18 de febrero). La brecha de género en Nicaragua: entre los ‘rankings’ y la realidad. *Agenda Pública*. <https://cutt.ly/5mty5XG>
- World Economic Forum (2019). *Global Gender Gap Report 2020*. World Economic Forum.

